UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
Departamento de Historia del Arte II (Moderno)

TESIS DOCTORAL

Espacios públicos de ocio en el Madrid de Felipe II y Felipe III

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

José Miguel Muñoz de la Nava Chacón

DIRECTOR

José Manuel Cruz Valdovinos

Madrid, 2016

© José Miguel Muñoz de la Nava Chacón, 2016

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

ESPACIOS PÚBLICOS DE OCIO EN EL MADRID DE FELIPE II Y FELIPE III

Autor: **JOSÉ MIGUEL MUÑOZ DE LA NAVA CHACÓN**

Director: **JOSÉ MANUEL CRUZ VALDOVINOS**

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

I-II

2015

ESPACIOS PÚBLICOS DE OCIO EN EL MADRID DE FELIPE II Y FELIPE III

Tesis presentada para la obtención del título de Doctor por

JOSÉ MIGUEL MUÑOZ DE LA NAVA CHACÓN

Bajo la dirección del doctor

JOSÉ MANUEL CRUZ VALDOVINOS

DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE II (ARTE MODERNO)

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

2015

A mis padres
y a mis abuelos

Agradecimientos

Este trabajo está necesariamente dedicado a las tres personas que han sido más importantes en mi vida: mi abuela materna, Nieves Vergara Borrego, nacida en Chamberí en 1901 y fallecida en 1996, persona de excepcional generosidad y sentido común; en sus últimos meses de vida, coincidentes con el final de mis estudios de licenciatura, decidí, pensando en ella, que debía especializarme en el estudio de la historia de Madrid; no podía ser de otro modo. Mi padre, Damián Muñoz de la Nava León, fallecido inesperadamente en 1991, todavía muy joven; profesor de música, compositor, solista de trombón de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid durante varios decenios; además de cuanto se pueda deber a un padre dedicado en cuerpo y alma a sus hijos, le debo que me iniciase en la música, en el amor a la Naturaleza, en la literatura, en el arte; también que se esforzase por transmitirme su sentido ético de la vida y su bonomía, así como el ejemplo de su trabajo, realizado para el provecho y deleite de sus convecinos. A otra madrileña, Manuela Chacón Vergara, además de cuanto pueda deberse a una madre maravillosa, comenzando por la propia vida, le debo otro de los mayores dones que esta nos ofrece: el aprendizaje de la lectura. No me ha dado tiempo a darle la gran satisfacción que merecía por mi parte; la enfermedad, frente a la que tanto y tan esperanzadamente hemos luchado los últimos años juntos ella, mi hermana Nieves y yo, finalmente nos separó para siempre el 7 de marzo de 2015. En su memoria, aunque tarde, me he esforzado en estos meses por poner punto final a esta investigación.

Cuando por fin pude, en el último curso de licenciatura, comprobar por mí mismo las excelencias del catedrático de Arte don José Manuel Cruz Valdovinos, de las que tanto me habían hablado los compañeros que ya habían sido sus alumnos, y mientras día tras día iba disfrutando mucho y aprendiendo también mucho en sus clases de Arte

Barroco y Arte del Renacimiento, no podía imaginar que algún día me honraría aceptándome como discípulo suyo. Han transcurrido unos cuantos años y me gusta seguir llamándole *maestro;* pero, sobre todo, me honro con su amistad, aunque el mucho respeto intelectual que siempre le he tenido y seguiré teniéndole haya hecho infructuosos, querido maestro, a pesar del mucho cariño que le tengo, y de que la diferencia de edad no es mucha, sus esfuerzos por conseguir que le tutee. Le debo, entre otras muchas cosas, su confianza en que podía concluir mi tesis doctoral, de la que las cada vez más abundantes tareas y las complicaciones de la vida me iban apartando; nunca, en tantas ocasiones como le he dicho, no siempre con mucha convicción, que iba a terminarla, deslizó la menor sombra de duda al respecto; estoy convencido de que siempre ha tenido más fe en mi capacidad para lograrlo de la que haya podido tener yo mismo. A él también le debía este último esfuerzo.

Debo también agradecer al profesor Alfredo Alvar Ezquerra no solo que no me quitase nunca de la cabeza la que parecía absurda idea de terminar de una vez mi tesis, sino que me animase a hacerlo una y otra vez, incluso que me exigiese hacerlo. Hemos compartido muchos buenos momentos; y juntos, un poco como nuestros admirados Don Quijote y Sancho Panza, hemos emprendido unas cuantas gloriosas aventuras gloriosamente concluidas y acaso también sufrido tal cual otra caída sin importancia. Muchas gracias por todo, Alfredo.

Y, en fin, recuerdo en estos momentos a tantas y tantas personas que me han acompañado en la vida: a mis parientes, a mis amigos de siempre, a mis amigos de ahora, a mis compañeros, a mis vecinos, a quienes me han querido y a quienes he querido. Me gusta pensar que mi vida entera ha sido también la vuestra.

En Madrid, a siete de octubre de dos mil quince.

ESPACIOS PÚBLICOS DE OCIO EN EL MADRID DE FELIPE II Y FELIPE III

ÍNDICE

VOL. I

Págs.

Resumen / Abstract 5

PRESENTACIÓN 7

I.- PASEOS PÚBLICOS 11
I. 1. Consideraciones generales 13
I. 2. Los paseos en las poblaciones: espacios para la salud, la recreación y la sociabilidad 71
I. 2. 1. Los paseos, *salidas* para la salud y la recreación 71
I. 2. 2. Los paseos, espacios para la sociabilidad 89
I. 2. 3. Música en los paseos 113

II.- BOCETO HISTÓRICO 187
II. 1. La villa de Madrid durante el reinado de Felipe II 189
II. 2. La villa de Madrid durante el reinado de Felipe III 215

III. PRINCIPALES ESPACIOS PÚBLICOS DE OCIO EN MADRID DURANTE LOS REINADOS DE FELIPE II Y FELIPE III 351

III. 1. Santiago el Verde 353
III. 2. San Isidro del Campo 365
III. 3. Vistillas de San Isidro 371
III. 4. Puerta y Cuesta de la Vega 381
III. 5. Fuentes y arroyo de Leganitos 387
III. 6. Prado de San Jerónimo 399
III. 6. 1. Orígenes del Prado de San Jerónimo 399
III. 6. 2. Representaciones gráficas del Prado de San Jerónimo en los reinados de Felipe II y Felipe III 413
III. 6. 3. Principales enclaves del Prado de San Jerónimo y su entorno en los reinados de Felipe II y Felipe III 445
1. Prado alto y Prado bajo 447
2. Prado viejo y Prado nuevo 455

3. Carrera de San Jerónimo 463
4. Calle de las Huertas 491
5. Calle nueva de Atocha 501
6. Antigua Puerta de Alcalá 511
7. Ensanche del Prado: calles nuevas laterales 537
8. Prado de los Agustinos Recoletos 553
9. Calle nueva de Atocha al río 579
10. Carreras de los caballeros 593
11. Estanque del Prado 607

VOL. II

12. Fuentes del Prado 631
13. Torrecilla de música 671
14. Monasterio de San Jerónimo - Antecedentes del Buen Retiro . . 772
15. Posesión del marqués de Povar 785
16. Hornos de los genoveses (de Deifebo Roqui), después huerta del marqués de Távara 791
17. Posesión de Pedro de Médicis, después del conde de Villalonga 803
18. Posesión de Luis Sánchez García 815
19. Posesión de Baltasar Gil Imón de la Mota, después del conde de Monterrey 825
20. Posesión de Giraldo Paris 841
21. Huerta del duque de Lerma 855
22. Palacio de Buenavista y posesión de la duquesa de Medina de Rioseco 921
23. Huerta de Juan Fernández 939
24. Hospital General 951
25. Ermita de San Blas 973
26. Humilladero de Atocha 979
27. Monasterio de Nuestra Señora de Atocha 993

CONCLUSIONES 1.005

BIBLIOGRAFÍA 1.011

APÉNDICE DOCUMENTAL 1.067

1. Obras en la Torrecilla del Prado de San Jerónimo (Archivo de Villa, *Secretaría*, 3-226-19) 1.069

2. Acuerdos de la Villa 1.085

RESUMEN

El presente trabajo se ocupa de los principales espacios públicos de ocio en Madrid entre 1561, momento en que Felipe II estableció la Corte en la Villa, y el final del reinado de Felipe III.

Primeramente se hace una aproximación al significado y evolución de los paseos públicos en general, ocupándonos de algunos ejemplos españoles, de la América española y de Europa. Una interesante conclusión planteada es que el Prado de San Jerónimo responde a un tipo nuevo de espacio público para el paseo, surgido en los años inmediatamente posteriores al establecimiento de la Corte en Madrid en 1561, por voluntad de Felipe II, en tanto la mayoría de los paseos públicos cortesanos tanto españoles como americanos y europeos surgieron con posterioridad, la mayoría de ellos en los siglos XVIII y XIX, o bien fueron inicialmente espacios privados (jardines y parques de la nobleza y la realeza) y terminarían convirtiéndose en espacios públicos en esas mismas épocas.

Salir al exterior de las poblaciones a pasear, a tomar el aire, fue una actividad considerada por los teóricos muy recomendable e incluso necesaria como medida profiláctica, por motivos higiénico-sanitarios. Pero no menos importantes son las connotaciones sociales de la actividad del paseo, que en la época estudiada era propia, muy en especial, de las clases sociales más altas; estos paseos, como actividad y como espacios, tuvieron habitualmente un carácter predominantemente cortesano. Por su carácter público no había limitaciones para el acceso a los paseos cortesanos de miembros de grupos sociales menos favorecidos, como en cambio las había en los jardines y parques privados, pero el paseo de los caballeros en determinadas horas y épocas del año era de especial importancia en un sistema basado en redes familiares y clientelares. Por ello, el Prado de San Jerónimo tuvo un especial significado en unos años en que Madrid, no sin vacilaciones, terminó convirtiéndose en sede estable y definitiva de la Corte.

Por otra parte, existían a la vez en Madrid espacios públicos para el ocio de carácter más popular, como fueron las Vistillas o las riberas del Manzanares, Leganitos y su entorno, la Cuesta de la Vega, aunque tampoco fuesen desdeñados por los caballeros de más elevada posición social.

Uno de los elementos esenciales de los paseos cortesanos como fue el Prado de San Jerónimo, junto al agua (las fuentes y estanques) y la vegetación, y al que se dedica especial atención en este trabajo, fue la música; en la primera parte del estudio hacemos también una aproximación a la figura de los músicos, generalmente municipales, que amenizaban el paseo de los caballeros: ministriles, waits, Stadtpfeiferei, trompetas, a menudo desde lo alto de torres o balcones. Volvemos a ocuparnos de ellos, centrándonos en el caso de Madrid, al estudiar la torrecilla de música del Prado.

La temprana aparición y el desarrollo del Prado de San Jerónimo son situados históricamente en el contexto del proceso de asentamiento de la Corte en Madrid y de consolidación de la Villa como su sede estable y definitiva tras el traslado a Valladolid entre 1601 y 1606. Por ello, se hace una aproximación al desarrollo de la villa y a las circunstancias históricas en los límites cronológicos señalados.

Para realizar este estudio se ha recurrido a diversos fondos documentales, pero especialmente los del Archivo de Villa, y dentro de él los libros de acuerdos municipales.

ABSTRACT

The present study deals with the main public spaces of leisure in Madrid between 1561, when Philip II established the Court in the town, and the end of Philip III reign, being El Prado de San Jerónimo one of the most out-standing among them. First a general approach to the meaning and evolution of the public walks in Europe is done, with some Spanish examples, as well as Spanish American and European. An interesting conclusion given is that El Prado de San Jerónimo is a new kind of walking public space, born in the Court establishment early years in Madrid 1561, due to Felipe II's will. Meanwhile the majority of public Court walks in Spain, America and Europe appeared later, most of them during XVIII and XIX centuries, being some of them at first private spaces (nobility and royalty gardens), which ended converted in public spaces during those years.

Going out for a walk to breath fresh air was considered by theorists highly recommended and even necessary as a prophylactic measure, for hygienic reasons. But no less important are the social connotations of the promenade, of which the higher social classes were very fond in the studied period; these rides and open air activities, had usually a courtier prevailing character. Their public character supposes no limitations for the access to the social groups members' least favoured, whereas they were not easily admitted in private gardens and parks. But the gentlemen's promenade in certain hours and epochs of the year performed special importance in a society based on familiar and patronage system. That's why El Prado de San Jerónimo had a special meaning in the few years in which Madrid, not without hesitations, turned into stable and definitive headquarters of the Court.

On the other hand, public spaces existed simultaneously in Madrid for a more popular leisure, like las Vistillas, the Manzanares banks, Leganitos and its environment, the Vega slope and these places were not at all disdained by gentlemen of higher social status.

An essential element of the court walks, like el Prado de San Jerónimo, among water (fountains and reservoirs) and vegetation, was music, to which this work devotes a special attention. The first part of the study is an approach to musicians, usually council workers, who entertained the gentlemen's walks: ministriles, waits, Stadpfeiferei, trumpets who used to play in top of towers and balconies. We will talk of them again when the music little tower in el Prado was studied.

The Prado de San Jerónimo early appearance and development are historically situated during the process of settlement of the Court in Madrid and its consolidation as stable and permanent headquarter, after the move to Valladolid between 1601 and 1606. For that an approach to the villa's development and historical circumstances is done in these years.

To achieve this task have been essential several documentary collections, especially those of the Madrid Council Archive and its local books of agreement.

Abreviaturas más frecuentes:

A.G.P.	Archivo General de Palacio, Madrid
A.G.S.	Archivo General de Simancas
A.H.N.	Archivo Histórico Nacional, Madrid
A.H.P.M.	Archivo Histórico de Protocolos de Madrid
A.V.	Archivo de Villa, Ayuntamiento de Madrid
B.N.E.	Biblioteca Nacional de España, Madrid

PRESENTACIÓN

Partiendo de una minuciosa lectura de los libros de acuerdos de la Villa de Madrid durante los reinados de Felipe II y Felipe III, complementada con otras fuentes archivísticas y bibliográficas, hemos intentado realizar un estudio de los principales espacios públicos de ocio en Madrid entre 1561, momento en que Felipe II estableció la Corte en la Villa, y el final del reinado de Felipe III, cuando, tras un nuevo traslado de la Corte a Valladolid entre 1601 y 1606, comenzó a consolidarse definitivamente la imagen de la Villa como sede definitiva de la Corte.

Debemos comenzar reconociendo la dificultad para encontrar una expresión que refleje inequívocamente el objeto de nuestro estudio: «Espacios públicos de ocio». No se trata de los espacios situados en el interior del casco urbano, como podrían ser la calle Mayor o la Plaza Mayor, ni las plazuelas en las que a menudo se celebraron festejos, como las de San Salvador o las Descalzas; tampoco nos ocupamos de espacios públicos como podrían ser los corrales de comedias. En los últimos tiempos, los estudiosos de los paseos públicos suelen utilizar expresiones como la que hemos adoptado: «espacios de recreación», «espacios urbanos de ocio» y similares.

En castellano, como veremos a lo largo del trabajo, contamos con una expresión más próxima a nuestro objetivo: *salida;* el Diccionario de la Real Academia Española recoge su acepción como «campo contiguo a las puertas de los pueblos, adonde sus habitantes salen a recrearse». En 1597, el doctor Pérez de Herrera señaló que «tiene Madrid muy buenas salidas casi por todas partes llenas de arboledas». Son lugares para salir a pasear, a holgarse, a tomar el sol y el aire; para evadirse de la vida cotidiana en el interior de la población y para preservar la salud individual y colectiva. También espacios para encontrarse con los demás, para fomentar y mantener las relaciones sociales.

Hablaremos, pues, de varios de los lugares que fueron utilizados por los madrileños de esta época como *salidas* de la población: las Vistillas de San Francisco, Leganitos y su entorno, la Cuesta de la Vega; el entorno del río Manzanares: Santiago el Verde y la ermita de San Isidro del Campo. Pero, sobre todo, dedicaremos especial atención al Prado de San Jerónimo, espacio periférico, de carácter rural, transformado desde muy poco después del traslado de la Corte en 1561 en el principal paseo cortesano de la Villa.

No estamos de acuerdo con la opinión frecuentemente repetida de que el desarrollo del Prado comenzó con ocasión de la entrada en Madrid de la reina Ana de Austria en 1570; como comprobaremos, ya en 1563 se documenta alguna intervención en el Prado; el 27 de marzo de este año trató la Villa del pago a Bartolomé Móntez de lo que gastó «en el ensancho que se hizo en el arroyo de Atocha»; pero es en 1566 cuando se localizan actuaciones claramente relacionadas con la conversión de ese espacio en paseo público: el 10 de junio se trató de una fuente que salía al camino de san Jerónimo y bajaba del tejar de Juan Alonso el Lobo (posiblemente la que fue calle del Lobo, actual de Echegaray, entre la carrera de San Jerónimo y la calle del Prado, en pleno corazón del barrio de las Letras); el 6 de diciembre «se acordó que se traigan dos mil plantas para el Prado de San Gerónimo». El 9 de julio de 1567 «se recibe a Burgos por guarda del Prado de San Gerónimo», pero se indica que tendría el mismo salario que otro guarda anterior.

En los años siguientes los acuerdos relacionados con el Prado de San Jerónimo fueron muy frecuentes y ya no se interrumpirían hasta nuestra propia época. La entrada de la reina Ana en 1570, sin duda, supuso un notable impulso tanto por las actuaciones llevadas a cabo en el Prado como por su sentido simbólico, pero nuestra opinión es que las ceremonias áulicas en el Prado o en su entorno no fueron el verdadero motivo de su desarrollo. Posiblemente no se haya prestado suficiente atención al hecho de que un paseo como el Prado de San Jerónimo fue una novedad surgida en Madrid en el reinado de Felipe II, tras el que comenzaron inmediatamente a realizarse otros paseos similares en otras poblaciones de la Península y de la América española, también en otros países de Europa. Su carácter novedoso, que lo diferencia de otros de los principales paseos del mundo, consiste en haber sido creado expresamente con la finalidad de propiciar el paseo de los caballeros y cortesanos, no como un jardín privado convertido posteriormente en paseo o parque público, como sería, sin ir más lejos, el Buen Retiro madrileño.

No obstante, señalamos como antecedentes otros lugares de esparcimiento, alamedas surgidas con anterioridad en las afueras de diversas poblaciones españolas, normalmente en los caminos a algunas ermitas o conventos, a menudo relacionados con romerías; algunos de ellos también se convirtieron posteriormente en paseos públicos, cuando no desaparecieron al ir extendiéndose el caserío.

Hemos dedicado especial atención a comprobar qué ocurrió con el Prado de San Jerónimo durante los años de ausencia de la Corte tras su traslado a Valladolid en 1601, y hemos verificado que las intervenciones en este espacio disminuyeron notablemente. Era lógico, dada la disminución de la población y la escasez de recursos municipales, pero también, y sobre todo, a la ausencia de cortesanos en la Villa. En cambio, inmediatamente después del regreso de la Corte en 1606 se emprendieron las actuaciones con renovados bríos, en consonancia con el nuevo interés de la Villa por

exteriorizar su estrecha vinculación con la Corte.

En la primera parte de este trabajo nos aproximamos a los paseos en general: qué es un paseo público, cuáles sus principales funciones, cómo ha ido evolucionando su concepto. En ella hemos querido dedicar especial relevancia a un aspecto todavía no suficientemente estudiado: la música en los paseos; la música, normalmente gestionada por los municipios, al aire libre, no ya en los festejos públicos, aspecto quizá algo más estudiado. De la música volvemos a ocuparnos en la tercera parte, al hablar de la torrecilla de música del Prado, centrándonos en el caso madrileño. Como repetiremos en alguna ocasión, creemos que el Prado de San Jerónimo ha tenido a lo largo de su historia tres elementos fundamentales (aparte de los propios paseantes): agua, vegetación y música, de los que este último se encuentra prácticamente ausente desde que, tras la fundación de la Banda Municipal de Madrid, y tras plantearse el Ayuntamiento asentarla en el Prado (como siempre se había hecho) e incluso la construcción de un quiosco en el paseo de Recoletos, para el que diseñó Luis Bellido un proyecto que sería finalmente ejecutado en el paseo de Rosales, se decidió finalmente que diese sus conciertos habituales al aire libre en el quiosco del Retiro. Un dato que dimos a conocer hace unos cuantos años fue el de la verdadera fecha de construcción de la torrecilla de música del Prado, entre 1612 y 1613 (año este último en que se empezó a utilizar), no en 1620, como solía aceptarse; es decir, cuando el duque de Lerma todavía mantenía su valimiento y Felipe III acudía habitualmente a su huerta en el Prado, y no cuando hacía dos años que el duque había caído en desgracia.

Como una especie de intermedio, utilizando una terminología musical, hemos querido, en la segunda parte, hacer una aproximación al conocimiento histórico de estos dos reinados, basándonos también preferentemente en lo que se consignó en los libros de acuerdos. Inevitablemente superficial, pero al menos nos permitirá acercarnos a la mentalidad de la época, a algunos de los problemas suscitados en la Villa tras la llegada de la Corte, durante su nueva ausencia entre 1601 y 1606 y tras su regreso definitivo. Hemos intentado subrayar cómo fue consolidándose en la propia Villa la idea de su vinculación inseparable con la Corte, el concepto de lo que hoy denominamos *capitalidad.* Los espacios de ocio, especialmente el Prado de San Jerónimo, no fueron ajenos a esta evolución; es más, el Prado determinó a su vez el desarrollo de algunos de los principales ejes de la Villa y fue símbolo y escenario privilegiado de las relaciones sociales cortesanas.

El estudio pormenorizado de los principales enclaves del Prado de San Jerónimo y de su entorno nos permitirá aproximarnos a destacados personajes del período estudiado por nosotros, comenzando por la Corona, miembros de la nobleza, influyentes comerciantes extranjeros, altos cargos de la Administración, validos y validos de los validos, integrados en un complejo entramado de relaciones de parentesco y afinidad, así

como en las relaciones con ellos de la Villa y en su influencia sobre las tomas de decisión municipales en un período de cambios y especialmente decisivo para el futuro de Madrid como sede estable de la Corte.

Nos ha parecido de especial interés la utilización sistemática del plano de Antonio Mancelli, *La villa de Madrid, Corte de los reyes católicos de España*, cuya primera impresión se realizó en 1623, aunque siguió imprimiéndose a lo largo del siglo. Todavía hay quienes cuestionan que Mancelli fuese su autor e incluso que sea de esos momentos; intentaremos mostrar la concordancia entre los datos aportados por la documentación utilizada y lo representado en el plano.

Como norma general hemos optado por actualizar la ortografía de los documentos y desarrollar las abreviaturas; no hemos querido hacer una transcripción filológica, de lectura tan dificultosa como la del propio documento transcrito o a veces incluso mayor. En cualquier caso, nuestra firme postura, como en otros trabajos anteriores, consiste en dejar que los documentos hablen por sí mismos siempre que sea posible. El historiador, al menos este historiador lo asume así, no debe adquirir excesivo protagonismo en sus trabajos, limitándose, al elaborar el texto, a glosar ocasionalmente algunos de los documentos o a aclarar determinados aspectos de ellos. Su trabajo quizá sea así menos evidente, menos lucido, pero requiere una intensa labor de búsqueda, transcripción, selección, ordenación, reflexión e interpretación más o menos acertada. Por ese mismo motivo, nos parece imprescindible ir consignando sistemáticamente las fuentes consultadas, aunque pueda resultar repetitivo: los lectores tienen derecho a saber siempre de dónde proceden los datos consignados, en qué basa un historiador sus afirmaciones y conclusiones, exigencia que quizá pueda excusarse en un novelista; pero los estudios históricos deben tener, cuando menos, notas a pie de página.

Respecto a las abreviaturas de fondos documentales, de las que las más abundantes corresponden al Archivo de Villa (A.V.), la primera vez que aparecen en el texto hemos consignado el nombre completo del fondo, seguido de la abreviatura correspondiente, y en sucesivas ocasiones hemos consignado solo la abreviatura, como es habitual. Nuestra experiencia de unos cuantos años en la edición de diversas obras colectivas y, especialmente, de las revistas *Torre de los Lujanes* y *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* nos ha mostrado la eficacia de no abusar de los latinismos (ídem, ibídem, *op. cit.*, etc.) y de consignar con la mayor claridad posible las obras citadas: la primera vez que hacemos una cita consignamos todos sus datos de edición y en sucesivas ocasiones citamos el autor, la primera parte del título seguida de puntos suspensivos y las páginas en las que se encuentra la cita.

I.- PASEOS PÚBLICOS

I. 1. Consideraciones generales

I. 2. Los paseos en las poblaciones: espacios para la salud, la recreación y la sociabilidad.

I. 2. 1. Los paseos, *salidas* para la salud y la recreación.

I. 2. 2. Los paseos, espacios para la sociabilidad.

I. 2. 3. Música en los paseos.

I. 1. CONSIDERACIONES GENERALES

La mayoría de los más famosos paseos públicos europeos son o bien anteriores jardines privados convertidos en los siglos XVIII y XIX en espacios públicos, o surgieron *ex novo* siguiendo las corrientes ilustradas del siglo XVIII. El Prado de San Jerónimo de Madrid, el primero y más importante paseo de la Villa, comenzó a construirse expresamente como paseo público inmediatamente después del traslado a ella de la Corte en 1561.

Al iniciar nuestro estudio debemos tener en cuenta esta diferencia: un *paseo público* no es lo mismo que un *jardín*, un *parque*, una *avenida* o una *plaza*. Un término que en cambio suele ser, aunque no necesariamente, intercambiable con el de *paseo* es el de *alameda*.

El *paseo*, entendido tanto en el sentido de espacio físico como en el de *acción de pasear,* puede ser considerado desde muy diversos puntos de vista. Para el *Diccionario de la Real Academia Española,* «pasear» es, esencialmente, «Ir andando por distracción o por ejercicio» o «Ir con iguales fines, ya a caballo, en carruaje, etc., ya por agua en una embarcación»[1]. Y *paseo* es: «1. Acción de pasear o pasearse. 2. Lugar o sitio público para pasearse. 3. Acción de ir alguien con pompa o acompañamiento por determinada carrera. 4. Distancia corta, que puede recorrerse paseando». El mismo diccionario contiene tres definiciones de *alameda:* «1. Sitio poblado de álamos. 2. Paseo con álamos. 3. Paseo con árboles de cualquier clase».

Por su parte, en el *Diccionario de Autoridades*[2], en su vol. V (1737), se definió así el término *passear* «Andar poco a poco, o despácio. Es formado del nombre Passo. Latín. *Deambulare*». Y pone como ejemplo la siguiente frase: « Passear despacio apenas hai donde pueda ser con decoro».

Respecto al término *paseo,* el *Diccionario de Autoridades* recoge las siguientes definiciones:

> PASSEO. s. m. El acto de passearse o passear. Latín. *Deambulatio. Ambulatio.* CERV. Quix. tom. 1. cap. 3. Quando comenzó el passeo, comenzaba a cerrar la noche. PALAF.

[1] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española,* 23ª ed., 2014.

[2] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces...*, Madrid, Francisco del Hierro (vols. 1-2), Vda. de Francisco del Hierro (vol. 3), Herederos de Francisco del Hierro (vols. 4-6), 1726-1739.

> Conq. de la Chin. cap. 11. Pues si huvieran ido a solo passearse sus exércitos, no pudieran acabar más presto el passeo, de lo que acabaron la conquista.
> PASSEO. Se toma tambien por el lugar o sitio público, destinado para passearse, assí en coche, como a pié o acaballo. Latín. *Ambulacrum.* ESTEB. cap. 11. Me salí a esparcir y a dar una vista a la Ciudad, y a dexarme ver... extrañé el nuevo passeo, porque todos me miraban y nadie me hablaba.
> PASSEO. Se toma assimismo por el modo de andar, particularmente en los animales de que usan para caminar. Latín. *Incessus.* VILLEG. Erotic. Eleg. 7. *Volvi como al principio a mi jadeo, Carga que por las calles me trahía, Como asnillo de lánguido passeo.*
> PASSEO. Se llama tambien la salida o pompa con acompañamiento, que se hace en obsequio o ostentación de alguno. Latín. *Pompa solemnis.*
> PASSEO. Se llama assimismo la salida y camíno que llevan los reos sentenciados por la Justicia. Latín. *Supplicij pompa.* BARBAD. Coron. Plat. 3. Todas las veces que yo he salido a este lúcido passeo, de tal suerte me han colorado las espaldas, que parecia que se había trasladado a ellas el mes de Mayo.

También contiene (como así mismo lo hace el *Diccionario de la Real Academia Española)* el término *paseadero:*

> PASSEADERO. s. m. Lo mismo que Passeo, o sitio o lugar destinado para passearse. Tiene yá poco uso. Latín. *Ambulacrum.* GRAC. MOR. f. 5. O si viniera embravecida o hambrienta no hoviera agora estos Palacios Reales, Templos, theatros, miradores y passeaderos. INC. GARCIL. Hist. de la Flor. lib. 3. cap. 2. Tenía toda ella al derredor un passeadero, que podian passearse por él seis hombres juntos.

Los términos equivalentes en francés de *paseo* y *paseadero* serían respectivamente *promenade* y *promenoir.* La voz «Promenade, Promenoir» del *Dictionnaire universel des synonimes de la langue française* (1801) está basada en la misma entrada del diccionario *Nouveaux synonimes françois* (1785) de Pierre-Joseph-André Roubaud, el abad Roubaud. Entre otros aspectos, se hace eco, sin citarlo, de un conocido y repetido texto en el que Vitruvio se refiere a la construcción por los griegos de paseos en torno a los teatros; también se lamenta de que en las poblaciones francesas escaseen los *promenoirs* (paseos públicos), especialmente los porticados («sur-tout couverts dans les temps de pluie»); pero, sobre todo, no sin alguna vacilación, diferencia entre el *promenade* (paseo) como actividad y como lugar natural por el que se puede pasear, y *promenoir,* espacio construido artificialmente para pasear:

> *Promenoir* es una palabra casi olvidada, aunque designa una especie particular de paseo, que conviene distinguir. Sin embargo leemos en un poema reciente: *Luxemburgo, alegre promenoir*; y lo tomo prestado del autor. *Promenade,* significa, según Bouhours, algo más natural: y *promenoir* tiene más de arte. Llanuras, prados, añade, son *promenades*; *promenoirs* son lugares plantados según las normas del arte. El *promenoir* es en efecto el arte; pero el *promenade* es o el arte o la naturaleza. Las Tullerías, los Campos-Elíseos son *promenoirs* y *promenades*; la llanura de Grenelle, los bosques son *promenades* y no *promenoirs*. Todo lugar donde se pasea es *promenade;* no hay más *promenoir* que el lugar destinado, transformado, dispuesto expresamente para que se pasee allí.

> Los antiguos los construyeron siempre alrededor de sus teatros; los filósofos los tenían en sus liceos, usos que deberían imitarse. Nuestras demasiado grandes ciudades carecen de *promenoirs* (sobre todo cubiertos en tiempos de lluvia), y a menudo es preciso buscar demasiado lejos los *promenades:* de ahí los inconvenientes de una vida sedentaria, el uso demasiado grande de los coches, los peligros del aislamiento, de la separación, de las diversiones privadas, etc.
>
> *Promenade* significa propiamente la acción de pasearse, y por extensión, el lugar donde se pasea. La terminación sustantiva *ade* designa la acción de hacer tal cosa marcada, o tal género de acción, o un concurso, un conjunto, una continuación de acciones o de cosas de tal género.
>
> *Promenoir* significa únicamente y al pie de la letra un lugar destinado para el *promenade*. La terminación *oir* u *oire* indica el destino propio de las cosas, el lugar dispuesto, un medio preparado, un instrumento fabricado, etc., para tal operación, tal intención, tal objeto. (R.)[3]

Laurent Turcot y Christophe Loir comienzan un trabajo sobre el paseo consignando algunos términos franceses que podrían parecer sinónimos «pero que, vistos con más detenimiento, se refieren a realidades y determinantes bien distintos»:

> Promenade, se promener, déambuler, errer, se déplacer, se balader, circuler, flâner, marcher ; autant de mots que l'on utilise à loisir comme synonymes, mais qui, à y regarder de plus près, rendent compte de réalités et de déterminants bien différents.[4]

A continuación advierten los autores que «el desplazamiento en el espacio urbano tiene una larga historia» y que los términos citados, más que estar unidos por lazos sinonímicos, parecen haber sido utilizados por generaciones sucesivas. Efectivamente, no solo la concepción de los espacios públicos dedicados a la actividad del paseo ha ido variando con el tiempo, sino que también lo ha hecho la propia actividad del paseo: «Por ejemplo, el paseo [*promenade*] dio lugar al callejeo [*flänerie*], que a su vez engendraría

---

[3] «*Promenoir* est un mot presque oublié, quoiqu'il désigne une espèce particulière de *promenade,* utile à distinguer. Cependant on lit dans un poëme récent: *Le Luxembourg, gai promenoir;* et j'en loue l'auteur. *Promenade* dit, selon Bouhours, quelque chose de plus naturel: et *promenoir* tient plus de l'art. Des plaines, des prairies, ajoute-t-il, sont des *promenades;* des *promenoirs* sont des lieux plantés selon les alignements de l'art. Le *promenoir* est en effet de l'art; mais la *promenade* est ou de l'art ou de la nature. Les Tuileries, les Champs-Elysées sont des *promenoirs* et des *promenades;* la plaine de Grenelle, des bois sont des *promenades* et [no]n des *promenoirs.* Tout lieu où l'on se pro[me]ne, est *promenade*: il n'y a de *promenoir* que le lieu destiné, arrangé, disposé exprès pour qu'on s'y promène.

Les anciens en construisoient toujours autour de leurs-théatres; les philosophes en avoient dans leurs lycées; usages bons à suivre. Nos trop grandes villes manquent de *promenoirs* (sur-tout couverts dans les temps de pluie), et souvent il faut aller chercher trop loin les *promenades:* de-là les inconvéniens d'une vie sédentaire, le trop grand usage des voitures, les dangers de l'isolement, de la séparation, des amusemens privés, etc.

Promenade signifie proprement l'action de se promener, et par extension, le lieu où l'on se promène. La terminaison substantive *ade* désigne l'action de faire telle chose marquée, ou tel genre d'action, ou un concours, un ensemble, une suite d'actions ou de choses d'un tel genre.

Promenoir signifie uniquement et à la lettre un lieu destiné pour la *promenade.* La terminaison *oir* ou *oire* marque la destination propre des choses, le lieu disposé, un moyen preparé, un instrument fabriqué, etc., pour telle opération, tel dessein, tel objet. (R.)». DICTIONNAIRE *universel des synonimes de la langue française,* t. III, Paris, Les Guilliez, 1801, págs. 159-160; se corresponde con ROUBAUD, Mr. l'Abbé, *Nouveaux synonymes françois,* t. III, Paris, Moutard, 1785, págs. 557-560.

[4] TURCOT, Laurent; LOIR, Christophe, «La promenade: un objet de recherche en plein essor», en *La promenade au tournant des XVIIIe et XIXe siècles; Etudes sur le XVIIIe siècle* (Université de Bruxelles), XXXIX (2011), pág. 7.

el deambular [*balade*][5] y el errar [*errance*]»[6]. Algo después, tras citar varios ejemplos de referencias al paseo en el Antiguo Régimen, hacen estos autores la siguiente síntesis: «Las funciones del paseo podrían así resumirse de manera esquemática en cinco grandes nociones, sea: 1. Tomar el aire. 2. Distraerse. 3. Hacer ejercicio. 4. Ver mundo. 5. Tener una reflexión filosófica»[7].

Le Grand Dictionnaire françois-latin (1593)[8] traduce «portique, ou promenoir» como «porticus»; la expresión «gallerie où promenoir, où on se retiroit pour le soleil ou pour la pluye [pluie]» también es traducida como «porticus»; es decir, galería porticada; la «gallerie ou on se pourmeine» es «ambulatio, ambulacrum». No contiene los términos «boulevard» ni «promenade», pero sí «pourmener» (*promener)*: «ambulare, deambulare, inambulare, prodeambulare, confitere ambulatio nem Spatiari Expatiari», y pone entre otros ejemplos: «Se pourmener ordinairement en la Cour de parlement. Volitare in foro», «Se pourmener par les chemins. Reptare»; »S'en aller pourmener. Abire deambulatum»; «Il se se saisoit que pourmener seul iusques à l'heure du dormir. Ad horam somni nihil aliud quàm secreto solus deambulabat»...

El *Dictionnaire françois* de Richelet (1680) contiene mayor riqueza en términos y definiciones relacionadas con el paseo: *Promenade* es «action de la personne qui se proméne. (La promenade est belle & agréable, elle est utile à la santé. Etre homme de promenade. Faire une petite promenade. Aimer la promenade». Se corrige a quienes utilizan el término «pourmener» en lugar de «promener»: «Quelques-uns disent *pourmener,* mais mal. Le bel usage est pour *promener.* C'est aider à marcher, mener doucement»; «promenoir» es el lugar en que se pasea: «Un beau promenoir. Un agréable promenoir». También se pone como ejemplo una frase de Vitruvio que se refiere al mundo antiguo: «Proche des téatres il y avoit des promenoirs publics»: «cerca de los teatros había paseos públicos»; otro ejemplo es de carácter poético: «Les ombrages noirs des plaisans promenoirs sont toujours rafraichis par l'aile du zephire». También contiene el término *boulevard,* que tiene tan solo carácter militar, como sinónimo de *bastión:* «Bastion. Obstacle, défence (Le Tigre l'Eufrate sont les deux puissans boulevards de ce

---

5 En el original figura *ballade*, término de sentido distinto, pues hace referencia a una forma musical o literaria. *Balade* suele traducirse al español como *paseo,* pero por su contexto podríamos traducirlo como *vuelta, garbeo, escapada,* quizá *caminata.*

6 TURCOT, Laurent; LOIR, Christophe, «La promenade...», pág. 7: «Le déplacement dans l'espace urbain a une longue histoire, il existe une généalogie entre les substantifs français évoqués plus haut. Plutôt qu'une union par des liens synonymiques, il semble qu'il s'agisse d'une hiérarchie familiale séparée par des générations successives. Par exemple, la promenade engendrerait la flânerie qui à son tour engendrerait la ballade et l'errance».

7 «Les fonctions de la promenade pourraient ainsi se résumer de manière schématique à cinq grandes notions soit: 1. prendre l'air, 2. se distraire, 3. faire de l'exercice, 4. voir du pays, 5. avoir une réflexion philosophique». TURCOT, Laurent; LOIR, Christophe, «La promenade...», pág. 9.

8 ESTIENNE, Robert; NICOT, Jean et DUPUYS, Jacques, *Le grand dictionnaire françois-latin, augmenté outre les précédentes impressions d'infinies dictions françoises, spécialement des mots de marine, vénerie, et fauconnerie; recueilli des observations de plusieurs hommes doctes: entre autres de M. Nicod conseiller du roy et maître des requêtes de l'hôtel, et réduit à la forme et perfection des dictionnaires grecs et latins,* [Genève], Jacob Stoer, 1593.

Roiaume»[9].

En la segunda mitad del siglo XVIII, la *Enciclopedia* francesa de Diderot definió *pasear* como «ejercicio moderado, compuesto del movimiento alternativo de las piernas y los pies, por la cual se va suavemente y por recreación de un lugar a otro»[10]; como vemos, encontramos ya una idea del paseo más próxima a lo que en el propio siglo XVIII y a lo largo del XIX será el *flâneur,* el paseante, normalmente solitario, que combina el ejercicio sosegado y contemplativo con la actividad reflexiva; el paseo como ejercicio intelectual.

Julius Schmid: *Der einsame Meister, Komponist* [Beethoven paseando en la Naturaleza] (grabado, h. 1900).

En cuanto al término *alameda,* el *Diccionario de Autoridades,* en el vol. I (1726), lo define así*:*

> ALAMEDA. s.f. Sítio donde hai muchos álamos, ya sean plantados con regla, o naturalmente producídos sin orden. Lat. *Populetum. Ulmetum.* LOP. Peregr. fol. 105. Por la tarde baxaban à passearse à una apacible *alaméda.* GONG. Letr. liric. 4. *Cuyas húmedas espúmas / son las verdes* alamédas.

Es decir, que puede ser un lugar en el que abundan los álamos de modo natural, o un

9 RICHELET, P., *Dictionnaire françois,* Geneve, Jean Herman Widerhold, 1680.

10 «Exercice modéré, composé du mouvement alternatis des jambes & des piés, par lequel on se transporte doucement & par récréation d'un lieu á un autre»; DIDEROT, Denis *et al., Encyclopédie ou Dictionnaire raisonné des sciences, des arts et desmétiers,* t. VII, Paris, Neuchâtel, Braison, David, Le Breton, S. Faulche, 1751-1765, pág. 444.

espacio en el que se han plantado artificialmente; en este segundo sentido está más relacionado con el término *paseo;* aunque, añadiremos nosotros, no han sido infrecuentes las alamedas naturales que con pocas modificaciones han sido utilizadas como paseos.

Silvia Arango, en su trabajo sobre los «Espacios públicos lineales en las ciudades lationamericanas», y tras señalar que «en las ciudades existen dos tipos de espacios públicos: los espacios concentrados, hechos para la permanencia, y los espacios lineales, hechos por el movimiento» e indicar que «entre los espacios públicos concentrados, la plaza es el lugar por excelencia [...] aunque también se pueden incluir en esta categoría las plazuelas, los atrios y los parques de distintos tamaños», enumera algunos términos en español que designan espacios urbanos públicos lineales (entre ellos calle, callejuela, carrera, calzada, avenida, bulevar, salón, vereda...), así como algunos prehispánicos, y pasa a ocuparse de los términos «alameda y paseo»:

> Para finales del siglo XVIII y comienzos del XIX encontramos numerosas crónicas y grabados de un tipo de espacio público lineal ya instalado en varias ciudades latinoamericanas: el paseo que, si estaba bordeado de árboles, se llamaba alameda. Las denominaciones de paseo y alameda se usan indistintamente para designar los mismos espacios públicos que indican la actividad de solazarse para recibir el fresco y respirar aire puro y se hacían fuera de la ciudad. Se trata de un nuevo espacio urbano[11] que coloreó y cambió la estructura urbana compacta que agregaba manzanas en los pausados crecimientos de las ciudades durante los dos siglos anteriores. Los paseos tuvieron una connotación laica y se asociaron al conocimiento mutuo, al flirteo y a las actividades galantes.
>
> [...] En principio, la palabra alameda designa un lugar plantado de álamos, aunque, por extensión, en América del sur se refiere a un espacio público lineal que sirve para pasear, aunque esté bordeado por otro tipo de árboles. No es así en México, donde la misma palabra alameda se refiere a un parque de gran tamaño, es decir, a un espacio concentrado.[12]

A continuación enuncia esta autora algunos de los paseos o alamedas de América más señalados, aunque, como suele ser habitual, todos ellos del siglo XVIII e incluso del XIX: Ciudad de México, 1778[13]; Paseo Bucareli de México, h. 1778; Paseo Extramuros de la Habana («inaugurado en 1772» y remodelado hacia 1881, cuando pasó a denominarse *Alameda de Isabel II,* y tras la remodelación de 1928 *Paseo del Prado* y *Paseo Martí*); el Paseo o Alameda de Paula, también en La Habana (h. 1771-1776) y el Paseo de la Princesa en San Juan de Puerto Rico (inaugurado en 1884) y manifiesta que la creación de paseos y alamedas en Latinoamérica en los años setenta del siglo XVIII

[11] Como veremos a continuación, es habitual el error de remontar la aparición de los paseos públicos al siglo XVIII o comienzos del XIX, ignorando la realidad hispana de los paseos públicos a partir de la segunda mitad del siglo XVI y el XVII, como es, sin ir más lejos, el caso del Prado de San Jerónimo.

[12] ARANGO, Silvia, «Espacios públicos lineales en las ciudades lationamericanas», *Revista nodo* (Bogotá, Colombia, Universidad Antonio Nariño), 14, vol. 7, año 7 (enero-junio 2013), págs. 9-20 (págs. 12-13).

[13] Las fechas que consignamos son las indicadas por la autora; los historiadores suelen remontar el origen de la Alameda Central de México a 1592.

«revela una voluntad explícita de la corona española por construirlos», si bien:

> Aunque estas intervenciones urbanas, que son parte de las reformas borbónicas, hacen presumir una influencia francesa, es curioso que la palabra *bulevar* no haya sido utilizada en esta época, sino que se impusieron los nombres españoles de paseo y alameda.[14]

Arango busca la explicación en el hecho de que «en francés, la palabra *boulevard* (derivada del holandés *bollwerk*, que significa baluarte, muralla defensiva) se refiere a los paseos por encima de las murallas y por extensión a los paseos fuera, dentro o en vez de las murallas, con la connotación de calles anchas que circundan una ciudad»; en cambio:

> Los paseos latinoamericanos de fines del siglo XVIII son más cercanos, como realidades físicas, a los llamados jardines públicos, siendo el más antiguo el de las Tullerías (1664-1669). La palabra *promenade*, que sería la traducción más precisa de paseo, designa en francés más la actividad de caminar para recrearse que un espacio físico y está ligada también al siglo XVIII. En las ciudades latinoamericanas, por otra parte, la invariable localización a las afueras de las ciudades muestra la intención higienista de "exponerse a los aires frescos", es decir, refrescarse y respirar aire puro; la presencia de la vegetación y el paisaje lejano señalan la noción iluminista de que la naturaleza es objeto de contemplación, y la relación con actividades como corridas de toros y teatros, subraya el carácter popular de los paseos y alamedas y su connotación como lugares de recreo.[15]

Efectivamente, el término *bulevar* hace referencia a los caminos de ronda de las fortalezas y ciudades amuralladas, en principio los que existían en la parte alta de las murallas, si bien con el tiempo iría aplicándose a los caminos que bordeaban las propias murallas, que en ocasiones, sobre todo cuando las viejas murallas de las poblaciones fueron siendo derribadas, darían lugar a paseos. El *Diccionario de la Real Academia* consigna que procede del francés *boulevard, baluarte*, y aporta dos definiciones: «1. m. Calle generalmente ancha y con árboles. 2. m. Paseo central arbolado de una avenida o calle ancha».

Otro término cuyo significado nos interesa aquí es *carrera.* Sebastián de Covarrubias, en su *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611), dice que *carrera* es «el lugar donde corren los caballos. [...] Carrera, en algunas partes de España vale caminos, y así decimos caminos y carreras [...]»[16].

Entre las varias acepciones del término *carrera* contenidas en el *Diccionario de Autoridades* (1726-1739) figuran las siguientes:

> CARRERA. El sitio destinado para correr a pié a caballo o en coche, como usaban los Romanos. Latín. Stadium. Hippódromus, i. NAVARRET. Conserv. disc. 1. No hai caballo

[14] ARANGO, Silvia, «Espacios públicos lineales...», pág. 14.
[15] Ibídem.
[16] COVARRUBIAS, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Luis Sánchez, 1611, fol. 204v.

> que passe bien la carrera, si le ponen freno desacomodado a la boca.
> CARRERA. Significa tambien el camíno que vá de una a otra parte: y en este sentido parece viene del nombre Carro, porque el camíno es por donde andan los carros. Latín. Via. FUER. R. lib. 4. tit. 4. l. 19. Si alguno abriere silo, pozo, o otra foya en carrera, o en plaza, o en otro lugar donde daño pueda venir, no lo dexe descubierto. TOST. sob. Euseb. cap. 65. fol. 25. Otra (simiente) cae en la carrera, adonde aunque sea fuerza haver de caminar todos, ninguno hai que no quiera estar lejos de ella.
> CARRERA. Hilera a modo de calle hecha de propósito: como es la de muchos árboles plantados en derechúra unos después de otros de una y otra banda: la de casas continuadas por una y otra parte, y assí de otras cosas semejantes. Latín. Cujusvis rei in porrectum ordinata series, ordo, linea.
> CARRERA. Se toma algunas veces por lo mismo que Calle: y assí se dice en Madrid, La carrera de San Gerónymo, la carrera de San Francisco, &c. Latín. Via, ae. Vicus, i.
> CARRERA. Se toma tambien por el espácio y curso continuado de calles, destinado para alguna función pública y solemne: como la Procesión del día del Corpus, la entrada pública del Rey, y assí otras semejantes, en cuyos casos se acostumbra adornar las casas y ventanas con colgadúras de sedas y tapicerías: en fuerza de lo qual se dice comunmente, La carrera ha estado mui adornada, mui lucída y vistosa.

Otro término que conviene también tener en cuenta es el de *salida.* Su novena acepción según el *Diccionario de la Real Academia Española* es «Campo contiguo a las puertas de los pueblos, adonde sus habitantes salen a recrearse». También recoge este significado el *Diccionario de Autoridades:* «SALIDA. Vale tambien el campo contiguo à las puertas de los Pueblos, adonde se salen à recrear. Lat. *Oppidi seccessus*, vel *confinia*». En este sentido nos encontraremos a menudo con este término en el presente trabajo: un espacio para *salir* a pasear, para desahogarse de la vida en el interior urbano.

Jerónimo de la Quintana afirmó en 1629 que Madrid «casi por todas partes que se quiere salir del lugar ay salidas amenas y deleitosas»[17]. Pero ya en un acuerdo del Ayuntamiento de 1599 se dice que el Prado «es la *salida principal* desta villa»[18]. Cristóbal Pérez de Herrera, en 1597, destacó el Prado de San Gerónimo entre las «muy buenas salidas» que tiene Madrid:

> Tiene Madrid muy buenas salidas casi por todas partes llenas de arboledas, como los dos prados de San Gerónimo, jardines, y casas de Campo muy apacibles, y otras muchas que se van fabricando cada día.[19]

El 30 de abril de 1601, con un cierto tono de reproche porque la Corte, a pesar de todos los intentos municipales en contra, se está marchando a Valladolid, acuerda la

---

17 QUINTANA, Jerónimo de la, *A la muy antigua, noble y coronada villa de Madrid. Historia de su antigüedad, nobleza y grandeza*, Madrid, 1629, fol.. 373v.

18 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 8 de noviembre de 1599.

19 PÉREZ DE HERRERA, Cristóbal, *Discurso a la Católica y Real Magestad del Rey D. Felipe nuestro Señor, en que se le suplica, que considerando las muchas calidades y grandezas de la villa de Madrid, se sirva de ver si convendría honrarla, y adornarla de muralla, y otras cosas que se proponen, con que mereciesse ser Corte perpetua, y assistencia de su gran Monarquía*, [S.l., s.i.] [s.a.]. B.N.: V-1.136-34; SÁNCHEZ ALONSO, Mª Cristina, *Impresos de los siglos XVI y XVII de temática madrileña*, Madrid, C.S.I.C., 1981, nº 909.

Villa que el Prado de San Jerónimo no debe ser utilizado para que pasten los bueyes que tirarán de los carros en ese traslado: «no siendo prado, que jamás se ha pacido, sino una recreación que esta villa tiene para su salida y holgura».

> *Prado de San Gerónimo /* En este ayuntamiento se acordó que los señores don Juan de la Barrera y Diego de Chaves Bañuelos vayan al señor alcalde Gudiel de parte desta Villa y le hagan relación del daño que han hecho en el Prado de San Gerónimo los bueyes que vienen con carros para el viaje de aquí a la ciudad de Valladolid, no siendo Prado, que jamás se ha pacido, sino una recreación que esta villa tiene para su salida y holgura, y que si esto pasase adelante sería destruirle y quedar las plantas destruidas y roídas y acabadas, que tanto quest [tachadura] esta villa [sic] y las fuentes y cañadas tanto perjuicio y daño como recibirían si pasase adelante y que se le pida mande no lo hagan ni consientan, y si no lo remediare acudan al señor corregidor para que mande que las guardas no les consientan entrar y envíe alguaciles para que ayuden a las guardas a ello.[20]

Creemos que generalmente no se ha prestado suficiente atención a la importancia histórica que tuvieron los paseos públicos surgidos en España en los reinados de Felipe II y Felipe III, incluso durante todo el siglo XVII. Se suele hablar, un tanto vagamente, de la inspiración de Felipe II en los modelos de los Países Bajos y en los jardines italianos renacentistas, pero cuando profundizamos en este aspecto descubrimos que suelen confundirse los paseos públicos con los jardines y espacios de recreación privados, también los parques y cazaderos. Lo cierto es que, insistiremos al respecto, los grandes paseos y parques públicos europeos o bien surgieron en los siglos XVIII y XIX o bien fueron antiguos jardines y parques de la realeza y la alta nobleza que fueron siendo puestos a disposición del público como consecuencia de los movimientos revolucionarios producidos en los siglos XVIII y XIX. Pero suele olvidarse que en España y en la América española los primeros paseos públicos, las alamedas en el extrarradio, con fuentes y generalmente también con música, con bancos para sentarse, espacios para que paseasen los caballeros, surgieron en los reinados de Felipe II y Felipe III y continuaron apareciendo y desarrollándose a lo largo de todo el siglo XVII.

Benedetto Gravagnuolo, por ejemplo, se remonta al siglo XVIII para señalar la importancia de los «*paseos*[21] y jardines» realizados en España y cita ejemplos que él considera del siglo XVIII, pero en realidad correspondientes a distintos períodos, entremezclando diversos tipos como si fuesen el mismo:

> La voluntad de insertar amplios pulmones verdes en el interior de los tejidos urbanos está atestiguada además en España por el sistema integrado de paseos y parques introducidos en Madrid con la formación del Prado de las Delicias y el Jardín Botánico, sistema extendido después a otras ciudades con la apertura de numerosos *paseos* y jardines (de Barcelona a Sevilla, Córdoba, etc.). La manifestación más llamativa del binomio artificio-naturaleza, que roza casi los límites de demostración didascálica de la cuestión, se encuentra en Karlsruhe

[20] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 30 de abril de 1601.
[21] En castellano en el original.

> y en Aranjuez, dos ciudades de nueva fundación que muestran una extraordinaria y acaso involuntaria analogía en su planteamiento.[22]

Karlsruhe, una población alemana fundada como tal y *ex novo* en el siglo XVIII, y Aranjuez, un real sitio español surgido en el XVI. Esta falta de perspectiva histórica lleva al autor a situar los mencionados ejemplos en el contexto de «La difusión de la nueva estética urbana: la oscilación entre Razón y Naturaleza», entre «la tendencia al énfasis *monumental* y la sugestión por lo *pintoresco*»; es decir, los debates surgidos al respecto durante la Ilustración y los inicios de la Edad Contemporánea:

> Razón y Naturaleza son, por otra parte, los polos por antonomasia de lo que se ha definido como la "dialéctica de la Ilustración" en los diversos dispositivos del saber científico, filosófico, económico y artístico.[23]

Partiendo de la afirmación de que «Por razones políticas y económicas bien conocidas, Francia e Inglaterra asumen en el siglo XVIII el papel de naciones-guía», busca este autor las primeras manifestaciones de «*paseos* y jardines» en ambas naciones:

> En Francia, como se ha señalado, el uso de la vegetación como elemento determinante en la construcción de la ciudad se remonta a André Le Nôtre, que fue el primero en subordinar la arquitectura misma a la composición paisajística de sus "jardins de l'intelligence", y posteriormente a algunos de sus prosélitos, como Claude y André Mollet, autores respectivamente de dos tratados sobre el arte de los jardines. Sin embargo, habrá que esperar al *Essai* de Laugier[24] para encontrar una explícita y sistemática teorización de la referencia naturalista como *técnica*, antes aún que como alegoría, del diseño de la ciudad, teorización que abre paso a la concepción "ilustrada" de la dialéctica urbana.
>
> [...] Con análoga evidencia, la estética del pintoresco se enraiza en el *humus* cultural anglosajón desde que sir William Temple, en el ensayo *Upon the Garden of Epicurus* (1685) alude a "la condición moderadamente selvática de los jardines chinos como medio para evitar la artificiosidad del jardín formal a la francesa". Se dibuja así la alternativa inglesa en el diseño de parques, aparentemente más empírica y fiel a la naturaleza pero, en el fondo, controlada con un rigor similar.[25]

También los autores españoles suelen compartir similares puntos de vista. El geógrafo malagueño Horacio Capel sitúa en el siglo XVIII la aparición de los primeros jardines y paseos públicos, señalando que gran parte de los jardines privados se convirtieron en públicos en el siglo XIX:

> Hasta el siglo XVIII los jardines eran, de hecho, paraísos privados, construidos por la realeza, la aristocracia y, más tarde, la burguesía, para su uso particular. Lugares para el

---

22 GRAVAGNUOLO, Benedetto, *Historia del Urbanismo en Europa. 1750-1960*, Madrid, Akal, 1998, págs. 30-31.

23 Ibídem, pág. 29.

24 LAUGIER, Marc-Antoine, *Essai sur l'architecture*, Paris, Duchesne, 1753.

25 GRAVAGNUOLO, Benedetto, *Historia del Urbanismo...*, pág. 29. El autor cita las siguientes obras: MOLLET, A., *Jardins de plaisir*, Estocolmo, 1651; MOLLET, C., *Théâtre et plans du jardinage*, Paris, 1652 y en cuanto a la obra de Le Nôtre se remite a GUIFFREY, J., *André Le Nôtre Garden Architect to Kings*, London, 1962 y JEANNEL, Bernard, *Le Nôtre*, 1985 (ed. castellana: Madrid, Akal, 2003).

> descanso y el retiro deleitoso, para la alegría privada y el juego amistoso, para la ostentación y el reposo. Y será ese precisamente el paraíso que en el siglo XIX será accesible para todos, convirtiéndose en el jardín municipal.
>
> [...] El proceso tiene desde luego sus antecedentes, que se relacionan, en primer lugar, con la política de apertura de parques reales al público de las capitales en el siglo XVIII, lo cual se vio intensificado por la Revolución Francesa, primero, y por la implantación de los Estados liberales.
>
> La política de construcción de paseos y alamedas que se había iniciado en la época final del antiguo régimen conducía también a la presencia de espacios públicos ajardinados. En la segunda mitad del setecientos los gobiernos de la Ilustración se habían preocupado por establecer paseos, "salones" y arboledas para el disfrute público. En Gran Bretaña a mediados del siglo XVIII la mayoría de las ciudades principales tenían ya paseos públicos o jardines. Y algo semejante puede decirse de Francia, Alemania, Portugal o España, incluyendo, naturalmente, la creación de alamedas y paseos en Brasil (como el Passeio Publico de Río de Janeiro, 1782) y las grandes ciudades de los virreinatos americanos de Nueva España, Perú, Nueva Granada y Río de la Plata.[26]

Al ocuparse del urbanismo salmantino en el siglo XIX, escribe Enrique García Catalán:

> Con el reformismo ilustrado del siglo XVIII comenzó el interés por acercar a la ciudadanía la naturaleza, mediante la jardinería urbana y el adorno de las calzadas de acceso y salida de las poblaciones. Entre otras iniciativas destaca la del rey Carlos III, que embelleció la capital del reino y estimuló la investigación con el impulso definitivo del jardín botánico.
>
> Las zonas verdes públicas se desarrollaron de una manera definitiva en el siglo XIX como una de las grandes aportaciones al urbanismo. Se ha dicho que en ninguna otra época las autoridades se preocuparon tanto por el adorno de las ciudades, encargando la construcción de parques, jardines, paseos, alamedas y fuentes. Desde 1833 surgieron en Inglaterra movimientos, como el "Public Walks", defensores de los parques como remedio a los problemas higiénicos de las ciudades y de hacinamiento de la clase obrera. En España se tomaron como modelo los parques y bulevares de las grandes capitales europeas como París o Londres.[27]

Un autor hispanoamericano, tras relacionar la creación de paseos públicos con «los favorables cambios sociales y económicos» producidos en la segunda mitad del siglo XVIII, hace las siguientes afirmaciones:

> Felipe V mandó a [sic] construir jardines con fuentes y palacios en Aranjuez y la Granja para que le hicieran recordar su tierra distante. El modelo para toda Europa era Versalles, construyéndose en Madrid los paseos del Prado, el de Recoletos y el de las Delicias, entre los

---

[26] CAPEL, Horacio, «Jardines y parques en la ciudad. Ciencia y Estética», *Ciencias* (México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias), 68 (octubre-diciembre 2002), págs. 4-16 (págs. 5-6).

[27] GARCÍA CATALÁN, Enrique, *Urbanismo de Salamanca en el siglo XIX*, Salamanca, Vítor, 2015, pág. 623.

más destacados, donde en sus inmediaciones se levantarían los edificios más importantes.[28]

El mismo autor, tras señalar que la diversión «será ante todo una acción masculina» y que «el hombre [...], en especial el soltero, es quien sale a pasear, charlar en la plaza, el paseo o la taberna», añade:

> [...] La alameda aparecerá con los ensanches de calles extendidas, que tenían la finalidad no sólo del paseo sino la de concentrar en un eje urbano algunas funciones de la ciudad. El control de la geometría será el nexo entre la ciudad ideal del cuatrocientos y el nuevo eje viario que pudo tener su origen en las intervenciones urbanas que en la segunda mitad del quinientos realizó primero Gregorio XIII y luego Sixto V en Roma, pero no se puede negar la influencia que en el barroco aportó la incorporación del mundo americano. [...] "El eje derecho llega a ser para los conquistadores un punto de honor, la demostración imprescindible de su poder, la única forma de enfrentarse al territorio". Agrega Leone[29] luego de esta cita que "A la nueva cultura del conquistador no le interesa lo que está alineado al eje, sino dónde éste termina y, en algunos casos, sólo la representación de la parte final". Tal modelo fue desarrollado no sólo en la ciudad americana sino también fue trasplantada [sic] a Europa, donde se fusionó con la Vía Nuova renacentista.[30]

Sentada la premisa de que el urbanismo barroco europeo recibió una importante influencia del urbanismo aborigen americano, pone los siguientes ejemplos en lo que se refiere a los paseos públicos, remontándose a la alameda de Sevilla, que considera anterior al siglo XVI:

> Así como en Madrid, otras ciudades españolas se enriquecieron con alamedas como la de Sevilla, donde existía una antes del siglo XVI conocida como "Laguna de la Feria". Pero fue el conde de Barajas quien la rellenó e hizo plantar álamos y se insertaron dos columnas que habían sido traídas de un templo romano.
>
> Valladolid recibirá el paseo del Prado de la Magdalena y la puerta del campo llamada el Espolón, mientras en Jaén la alameda de los Capuchinos era el paseo de moda, como en Málaga lo era la alameda construida en 1785 con tres filas de álamos, o en Barcelona el paseo Largo del Puerto, en el barrio de la Barceloneta, y en Zaragoza el paseo del Corso, el de Torreo [sic, por Torrero] y la arboleda de Macanaz junto al Ebro.
>
> La alameda de Cádiz se inició a principios del siglo XVII, cuando la llamada carretilla de Rota se la [sic] transformó en su actual alameda, aunque a mediados del siglo siguiente se le añadieron ornatos importantes como escalinatas y estatuas. [...]
>
> Las principales ciudades indianas comenzaron a desarrollar sus alamedas como México, que ya tenía su paseo en el siglo XVII construido por el marqués de Montesclaros en 1611, aunque se construyó uno nuevo en 1778. [...]

---

28 PAGE, Carlos A., *El espacio público en las ciudades hispanoamericanas. El caso de Córdoba (Argentina). Siglos XVI a XVIII*, Córdoba (Argentina), Báez, 2008, pág. 67.

29 Se remite a LEONE, I. G., «El Eje Barroco. Los orígenes del camino del conquistador», *Revista Urbano* (Chile, Universidad de Bío Bío), 4 (2001).

30 PAGE, Carlos A., *El espacio público...*, págs. 68-69.

> También en Mérida en 1792 se creó el paseo "de las bonitas", hoy Calle Ancha del Bazar, al norte de uno de los templos mayas de la antigua Ichcaanzihó. [...]
>
> Se construyeron muchas otras como la que en 1806 se proyectó en Huamanga (Ayacucho), Perú, llamada Paseo Nuevo en el campo de Santa Clara o Plaza de los Reyes. [...] Más antiguo es el Paseo de las Aguas, construido en Lima por el virrey Manuel de Amat y Junient para halagar a La Perrícholi y aprovechando las aguas del río Rimac. En un extremo y hacia la derecha se construyó la alameda de los Descalzos dispuesta en ocho hileras de árboles que franqueaban cinco calles. [...]
>
> Podemos mencionar también la alameda de la ciudad de Campeche en México, contruida por iniciativa del jefe político y comandante militar de la plaza don Francisco de Paula Toro en 1830.[31]

Y, en fin, antes de pasar a hablar de la alameda de Buenos Aires, «trazada en 1767 por el ingeniero Juan Bartolomé Howell», concluye este autor:

> Si bien encontramos antecedentes desde el siglo XVI tanto en la península como del otro lado del Atlántico, en el siglo XVIII los espacios públicos verdes alcanzaron mayor popularidad, dentro de una función cortesana que iba acompañada por un pronunciado afrancesamiento de costumbres, desarrollándose las alamedas sobre largas calles.[32]

Hugo Segawa, de la Universidad de Sâo Paulo, comienza un trabajo sobre las alamedas y paseos en la América colonial reproduciendo un fragmento de *Los caracteres* de Jean de La Bruyère (1688) en el que este autor se refiere a las alamedas y las Tullerías parisienses, a partir del cual hace Segawa el siguiente comentario:

> El pensador francés se estaba refiriendo a la gente elegante recreándose en el paseo por espacios urbanos selectos: las Tullerías en París y los primeros paseos públicos en Francia y en toda Europa. La Bruyère vislumbró una tendencia que ganó importancia en el siglo siguiente y persistió durante el siglo 19: los jardines públicos como teatros del comportamiento cultivado que serán apreciados en las principales ciudades europeas.[33]

Y a continuación enumera algunos de esos «paseos públicos»:

> Em Paris, o Cours de la Reine, criado por Maria de Médicis em 1616, foi um dos primeiros exemplos de um passeio ajardinado. Paris conheceu no século 17 lugares como o Cours Vincennes, o Cours Saint Antoine, os Champs-Elysées e a criação dos Grands Boulevards. Várias cidades franceses estabeleceram seus passeios: Aix-en-Provence (Cours Mirabeau, 1651), Marseille (Cours Belzunce), Grenoble, Caen (Grand Cours, 1691), Besançon (1653), Tours e Angulema. Na Inglaterra, o green e o common estão na origem

---

31 Ibídem, págs. 69-71.

32 Ibídem, pág. 72.

33 «O pensador francês estava se referindo à gente elegante em passeio de recreio em selecionados espaços urbanos: as Tulherias em Paris e os primeiros passeios públicos na França e em toda Europa. La Bruyère vislumbrou uma tendência que ganhou cenário privilegiado no século seguinte e persistiu durante o século 19: os jardins públicos como teatros do comportamento cultivado que se tornaram apreciados nas principais cidades européias.»; SEGAWA, Hugo, «Alamedas e passeios na América Colonial», *Anais: Seminario de História da Cidade e do Urbanismo,* 8 (2012), pág. 1.

dos passeios públicos, como na Espanha havia o exido e na Itália o prato. Moorfieds (1605), o Mall de Saint James's Park (1660ca.), o Ring do Hyde Park (1630-1640), o New Spring Garden (1660ca., depois Vauxhall Garden), o Ranelagh Gardens (1742) em Londres; o Beaux's Walk em St. Stephen's Green e o Gardiner's Mall em Dublin; o Paseo del Prado (1745) em Madrid; o Passeio Público (1764) de Lisboa; o Unter den Linden (1647) e o Tiergarten (1772ca.) em Berlim; o Jungfernstieg em Hamburgo; o English Garden (1791) em Munique; o Nevsky Avenue em São Petersburgo. O Nieuwe Plantage (1682) em Amsterdã, o Augarten (1775) e o Prater (1780) em Viena são exemplos de áreas reservadas que se tornaram passeios públicos ajardinados nos séculos 17 e 18 e se tornaram glamorosas passarelas na maneira descrita por La Bruyère.[34]

Voyages et aventures de Charles Magius (1578)
[Seizième et dix-septième miniatures: Magius et son fils
devant un paysage de jardins et de montagnes ; à gauche, la famille de Magius attablée];
Paris, Bibliothèque Nationale.

Como vemos, considera los jardines franceses del siglo XVII como los ejemplos más antiguos de paseos públicos; también apunta que en los orígenes de los paseos públicos se encontraban las praderas inglesas, los egidos en España y los prados en Italia, sin poner ejemplos de esos antecedentes; al hacer una mera mención del madrileño Paseo del Prado, lo fecha en 1745. Sin embargo, a continuación dice este autor que «La creación de paseos en el siglo 16 y a lo largo del siglo 17 y 18 en las ciudades y villas coloniales españolas y portuguesas plantea cuestiones: ¿cuál fue la magnitud de la

[34] Ibídem.

implantación de los paseos ajardinados en territorio americano? ¿Había alguna política para la creación de tales recintos en el urbanismo colonial? ¿Son los paseos americanos un mero transplante del gusto de los jardines públicos europeos?»[35]. Y más adelante expone que:

> El precedente de los paseos hispano-americanos debe de haber sido la Alameda de Hércules en Sevilla, un brazo de río canalizado o soterrado y convertido en paseo, con fuentes y 1.700 árboles plantados en linea, entre 1574-1578 por el asistente D. Francisco de Zapata Cisneros, o Conde de Barajas. Alrededor de 1592, otras tres áreas insalubres en Sevilla -Compás, Mancebía y las márgenes del Tagarete- fueron transformadas en paseos. Estas tres actuaciones pueden estar en la raíz del segundo paseo americano, la Alameda de los Descalzos, construida entre 1606-1609 por el virrey Marqués de Montesclaros, antioguo asistente de Sevilla.[36]

Nos encontramos aquí con lo que podría llegar a parecernos, por repetida, una consigna, aunque acaso se deba en parte al propio desconocimiento de la realidad española en general y madrileña en particular. Esa aparente consigna, ese lugar común no cuestionado, es que los paseos de las colonias españolas (y portuguesas) en América son herederos de la Alameda de Hércules de Sevilla. Si ocasionamnte algún autor se refiere al Prado de San Jerónimo de Madrid, suele considerarlo una realización de un momento no bien preciso del siglo XVIII avanzado; todo lo más, hay quienes mencionan que existió un «Prado Viejo», pero afirman que desapareció en el siglo XVIII (es decir, con la reforma de Carlos III).

Por último, tras exponer este autor la influencia de la Alameda de Sevilla en América, y refiriéndose a la Alameda de México, hace una tajante afirmación, si bien salvada por un prudente «casi» («quase»):

> El primer jardín público en América precedió a casi todos los paseos europeos. En 1592 el 8º virrey de Nueva España, D. Luis Velasco, ordenó la construcción de una Alameda, proyectada por Rodrigo Alonso[37].

Pero en este caso creemos que está en lo cierto: la gran mayoría de los paseos públicos europeos fueron posteriores a los primeros paseos públicos americanos; pero los más antiguos paseos públicos no surgieron en América, sino en España y en el reinado de Felipe II; el primero de ellos fue, posiblemente, el madrileño Prado de San Jerónimo.

Quienes se han ocupado del surgimiento del Prado de San Jerónimo suelen indicar que Felipe II estaba influenciado por los jardines que vio en otros países de Europa,

---

35 Ibídem.

36 Ibídem, pág. 2.

37 «O primeiro jardim público na América precedeu a quase todos os passeios europeus. Em 1592 o 8º vice-rei da Nova Espanha, D. Luis Velasco, ordenou a construção de uma Alameda, projetado por Rodrigo Alonso» (Ibídem, pág. 3).

especialmente en los Países Bajos. Desde luego, el monarca había puesto mucha atención a cuanto fue viendo en sus viajes; en 1549 pasó por Mantua, camino de los Países Bajos:

> Jueves a diez y siete de enero partió de Mantua el Príncipe acompañado d'el Cardenal de Mantua y delos Duques de Ferrara y Mantua, y vino a comer a una casa de plazer que el Duque tenía en el camino, y antes que llegasse, anduvo cazando por el monte, que es abundantíssimo de fieras y de todo género de caza [...][38]

> Estuvo su Alteza en Mantua, quatro días, y partió de allí a diez, y siete de Enero, y fue a comer a una buena casa de plazer quel Duque tiene quatro millas de allí ques el más hermoso camino desde la ciudad allá que yo he visto porque es todo echo calle muy llana, y derecha, y por los lados llena de chopos y álamos muy altos, puestos por orden que llegan unos a otros, y por cada lado su acequia de agua.[39]

Anónimo: *Gezicht op de Hofvijver in Den Haag vanaf de Doelen,* 1567.
Haags Historisch Museum (Museo Histórico de La Haya).

[38] CALVETE DE ESTRELLA, Juan Cristóbal, *El felicissimo viaje del muy alto y muy poderoso Príncipe don Phelippe, hijo del Emperador don Carlos Quinto Máximo, desde España a sus tierras de la baxa Alemaña...*, Anvers, Martin Nucio, 1552. fol. 40v-41r.

[39] ÁLVAREZ, Vicente, *Relación del camino y buen viaje que hizo el Príncipe de España Don Phelipe nuestro señor, año del nascimiento de nuestro Salvador, y Redemptor Iesu Christo de 1548 años, que pasó de España en Italia, y fue por Alemania hasta Flandres donde su padre el Emperador y Rey don Carlos nuestro señor estaba en la villa de Bruselas,* Medina del Campo, 1551, s.p.

Lucas van Valckenborgh, Paisaje de primavera con palacio y parque (1587)
Viena, Kunthistorisches Museum.

De que Felipe II prestó especial atención a los jardines de los Países Bajos no cabe duda; no solo hizo venir a España a numerosos jardineros flamencos para trabajar en los reales sitios, sino que en ocasiones el propio monarca manifestó expresamente que ese era el modelo que debía seguirse:

> Lo que su magestad me ha mandado que diga a vuesa merced es lo siguiente: que en dando el tiempo lugar para ello se haga un pedazo de prado a la manera de flandes en orilla del arroyo que baxa de hontígola en las partes que a vuesa merced pareciere mejor.[40]

Lucas van Valckenborch: El Neugebaude con Rodolfo y sus hermanos (1593).
Viena, Kunsthistorisches Museum Gemäldegalerie.

[40] A.G.S., *Casas y Sitios Reales*, 251,2, fol. 30.A, 11 de septiembre de 1561; reproducido por LUENGO AÑÓN, Ana, *Aranjuez. La construcción de un paisaje. Utopía y realidad*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 2008, pág. 382.

Pierre de Bersacques:
Plano del Castillo de Heverlee en tiempos de Guillaume de Croy, señor de Chièvres (h- 1596-1598).
Kunstpatrimonium Katholieke Universiteit Leuwen, Arenbergarchief.

Y no solo se importaron los modelos y los artífices, también hizo el monarca traer a España miles de plantas de los Países Bajos; en 1562, por ejemplo, el jardinero Guillaume Culens fue a Colindres, en Cantabria, a recoger alrededor de cinco mil árboles procedentes de Flandes para plantarlos en Aranjuez, a los que se unirían en 1563 los traídos de diversos lugares de la Península, como Toledo y Plasencia; en diciembre de 1564 se ordenó «que se traigan a Aranjuez árboles frutales y selváticos donde quiera que haya en las villas y lugares de los reinos y señoríos de Castilla»[41]. A su vez, como veremos más adelante, muchas de las plantas del Prado de San Jerónimo se hicieron traer de Aranjuez.

Anónimo: Vista del Real Sitio de Aranjuez (h. 1636/1638). Detalle.
Madrid, Museo Nacional del Prado.

Existió, pues, una relación y una influencia innegables entre la jardinería flamenca y la de los reales sitios desarrollados en estos años del reinado de Felipe II (los mismos en que la Corte se estableció en Madrid), y a su vez esta jardinería influyó en los nuevos paseos públicos surgidos en la Península en el mismo período, comenzando por el madrileño Prado de San Jerónimo. Pero sigue habiendo diferencias tipológicas entre los jardines y los paseos públicos: aunque en estos últimos se dispusieron también fuentes y árboles, plantas decorativas y aromáticas, su planteamiento original era más sencillo: básicamente eran hileras de árboles de sombra dispuestas en determinados lugares del extrarradio, generando así unos espacios que sin duda servían para dignificar los alrededores de las poblaciones, pero cuya finalidad primera consistía en proporcionar a la nobleza, a los cortesanos, lugares de confluencia social por medio de la actividad del paseo.

41 LUENGO AÑÓN, Ana, *Aranjuez...*, pág. 100.

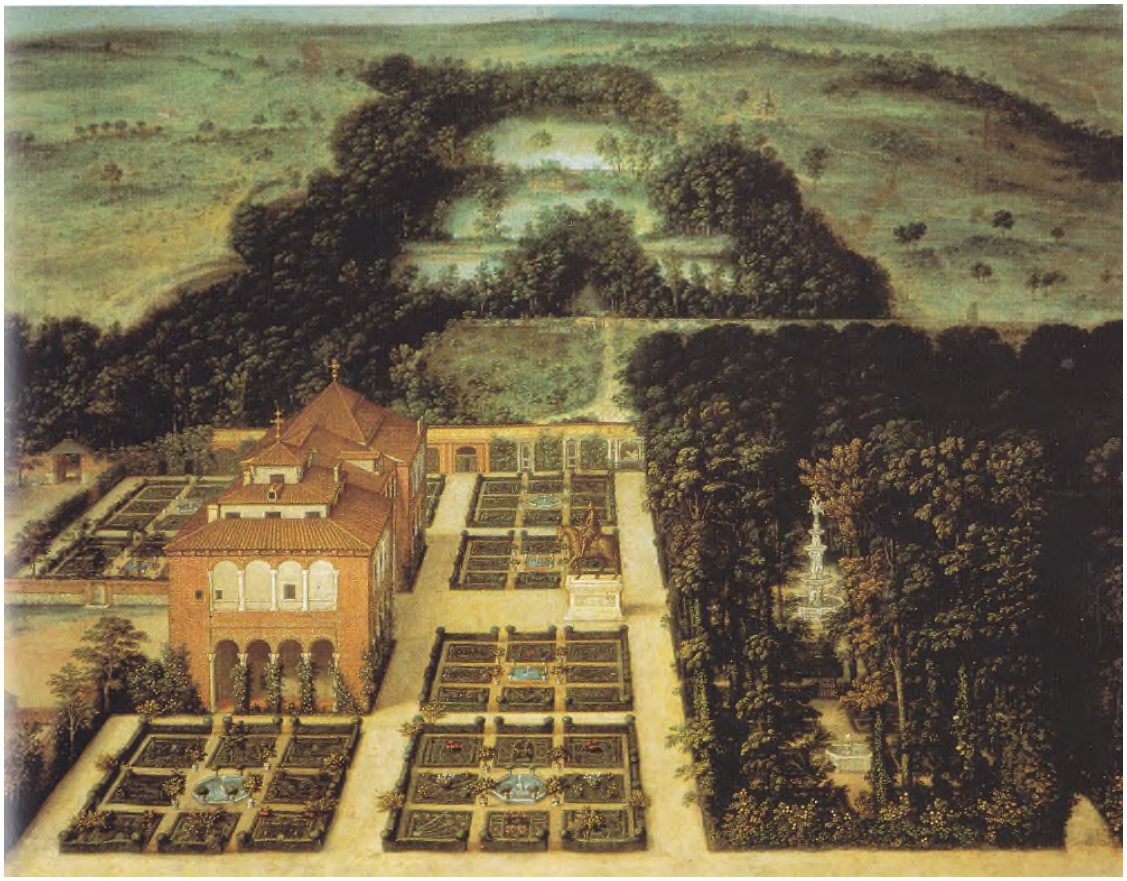

Atribuido a Félix Castello: La Casa de Campo, Madrid (h. 1636/1638).
Madrid, Museo de Historia (depósito del Museo Arqueológico Nacional). IN. 3.130.

Menos en cuenta suele tenerse la tradición hispana de disponer alamedas en las afueras de las poblaciones, en sus caminos de acceso, en las riberas de ríos y arroyos o en las inmediaciones de ermitas y conventos, hospitales, castillos; eran espacios a los que se solía salir a tomar el aire fresco en los atardeceres del verano; también, a menudo, lugares a los que se iba en romería. En la literatura suelen aparecer vinculados con ámbitos rurales, rústicos. Muchas de ellas, surgidas incluso en época medieval, terminarían convirtiéndose con el tiempo en paseos públicos, más similares, con mayor o menor distancia, a la tipología del Prado de San Jerónimo de Madrid.

Alonso de Herrera se ocupa en su *Obra de agricultura* (1520) de los álamos, blancos y negros; tras alabar las excelencias de los blancos, dice de los negros:

> Los álamos negros son de dos maneras: unos que suben altos y derechos y otros que se extienden en ramas, cuales suele haber en plazas e iglesias y otros lugares, mayormente en las aldeas, y aún allí se juntan a mentir los labradores en los días de fiestas.[42]

[42] HERRERA, Gabriel Alonso de, *Obra de agricultura copilada de diversos autores por Gabriel Alonso de Herrera...*, Toledo, A. G. de Brocar, 1520, fol. LIIIv.

En el *Florisel de Niquea*, publicado por primera vez en Valladolid en 1532, Feliciano de Silva aporta algún testimonio al respecto, aunque el novelista sitúa la acción en el reino de Apolonia; uno de los personajes, Helena, «piensa de otro día en amaneciendo ir con sus doncellas a la hermita, donde muchas mañanas por espaciarse acostumbraba ir»; inmediatamente después señala que era «la hermita de Alameda, que así había nombre», y da comienzo al capítulo XXX del libro I, que tiene lugar en dicha ermita, como el capítulo LXIII:

> [...] Una tarde ya que el sol se ponía, ella tomó a Timbria por la mano, y solas por dar descanso a sus corazones, de dos ropas de brocado vestidas, a la hermita de la Alameda se fueron, por beber del agua christalina de la hermosa fuente donde ellas se sentaron [...][43]

Se ha señalado en esta obra, de carácter caballeresco y con un trasfondo bélico, cómo hay elementos que prefiguran la novela pastoril; precisamente estas referencias a la ermita de la alameda (o a la alameda de la ermita) contribuyen a situar algunas escenas en un ambiente bucólico.

Enunciaremos a continuación algunos de los paseos españoles y de la América española más antiguos, advirtiendo que algunos de ellos, aunque posteriormente fuesen adaptados al modelo de paseo cortesano representado por el Prado de San Jerónimo, comenzaron respondiendo a este tipo al que acabamos de referirnos, de caminos arbolados en las afueras de las poblaciones, riberas fluviales, lugares de romería, *salidas* para la población.

Úbeda

Una de las más antiguas alamedas en el sentido en que ahora nos estamos ocupando de ellas fue la de Úbeda, importante ciudad renacentista; partía del Hospital de Santiago y se dirigía, a lo largo de unos doscientos metros, a la Fuente del León, por lo que se conocía como Alameda o Paseo del León; también fue conocida como Paseo del Pastor, por otra fuente que tenía este nombre. El Hospital de Santiago, emplazado, como requería su función, en las afueras de la ciudad, fue fundado en 1562 por el obispo Diego de los Cobos, y su construcción fue encomendada a Pedro de Vandelvira, que dio las trazas y falleció ese mismo año, por lo que fue su hijo, Andrés de Vandelvira, quien, tras alguna interrupción, llevó a cabo las obras y las finalizó en 1575[44]. Ya en 1558 había ordenado el concejo ubetense empedrar «la calle de la carrera vieja todo lo que pareciere que se debe empedrar», así como que se hicieran «reparar y aderezar los álamos de la Carrera», todo lo cual indica que el espacio ya estaba siendo usado como paseo con

---

43 SILVA, Feliciano de, *La corónica de los muy valientes cavalleros don Florisel de Niquea, y el fuerte Anaxartes...*, libro I, capítulos XXIX, XXX y LXIII (usamos la ed. de Zaragoza, Domingo de Portonariis Ursino, 1584).

44 MONTES BARDO, Joaquín, *El Hospital de Santiago de Úbeda. Arte, mentalidad y culto*, Jaén, U.N.E.D., 1995 (2ª ed., Úbeda, El Olivo, 2005).

anterioridad. En 1561se acordó el «reparo de los álamos de la carrera, por regarlos y por otros reparos que se hicieron».

En 1787, Bernardo de Espinalt se refirió a la alameda como «un buen paseo plantado de árboles, con una fuente de cuatro caños»[45], pero en 1814, tras la guerra de la Indepencia, constató el cabildo su completa destrucción y en esos momentos se adoptaron diversos acuerdos para rehabilitarlo[46], disponiendo «que se cree un nuevo paseo desde la entrada de Santiago hasta la Fuente del León, y que los materiales de la citada fuente aprovechándose se pongan de nuevo en el sitio más conveniente del paseo que se trata de abilitar y se utilicen los materiales del paseo destruido»; se dispondrían setecientos árboles y dos fuentes, cada una en un extremo: la del León y la del Pastor. Las actuaciones en el paseo proseguirían hasta fines del siglo XIX.

Granada

A menudo se ha resaltado, con justicia, la influencia de la jardinería islámica en la Península. También encontramos testimonios de la existencia de alamedas o paseos en Al-Andalus. En 1612 se publicó una obra de Pedro Aznar Cardona titulado *Expulsión justificada de los moriscos españoles,* en uno de cuyos capítulos, en el que se ocupa «De la esperanza necia, y de la suma felicidad falsa que propone Mahoma a los suyos, y de la confutacion deste error, y se declara qué cosa sea felicidad», podemos leer que la religión de Mahoma:

> [...] determina con toda la plenitud de su desatino desatinado, que la humana felicidad, y bien andanza del hombre, consiste en dulzura de comidas, en suavidad de manjares sabrosos, y delicados; en preciosidad de vestidos; en deleytes del cuerpo; en abundancia de riquezas; en pompas y honras mundanas: en galas curiosas; en fuerzas, salud, y dones corporales; en aplausos de amigos; en paseos de jardines y prados; en recreos de huertas y alamedas: entretenimiento y gustos de fuentes y riberas apazibles, y en otras cosas semejantes, que en brevísimo tiempo cansan, y son penosas, y fastifiosas a la voluntad, y enfadan al apetito humano.[47]

Curiosamente, no abundan en la bibliografía las referencias a la antigua alameda de Granada; en algún lugar hemos leído un dato tan inconcreto como que ya existía en 1612, por cuanto aparece perfectamente identificada en la *Plataforma* de Ambrosio de Vico, plano de Granada realizado en dicho año. En él se aprecia cómo, partiendo del humilladero de San Sebastián, consignado con el nº 43 en dicha *Plataforma* y situado en el extremo de la carrera del Genil más próximo al río, se cruzaba el «Puente Xenil» y en

---

45 ESPINALT, Bernardo de, *Atlante Español, o Descripción general de todo el Reyno de España. Tomo XIII. Tercera parte, en que se concluye el reyno de Jaén,* Madrid, Imp. de González, 1787, pág. 9.

46 ALMANSA MORENO, José Manuel, «Los espacios públicos de la Úbeda decimonónica», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses,* 205 (2012), págs. 161-230 (págs. 223-225).

47 AZNAR CARDONA, Pedro, *Expulsión justificada de los moriscos españoles, y suma de las excellencias Christianas de nuestro Rey Don Felipe el Catholico Tercero deste nombre,* Huesca, Pedro Cabarte, 1612, fol. 27r-27v.

ese paraje, enfrente de la desembocadura del Darro, se encontraba la alameda, que llevaba a la ermita de San Sebastián (número 42 de la *Plataforma*), una antigua rábita o morabito musulmán, en el que quiere la tradición que Boabdil entregase las llaves de la ciudad a Fernando el Católico.

Velázquez Basanta dice de esta alameda: «también hubo en Granada una alameda, llamada de Mu'ammal por uno de los servidores del estado badisí [...], que fue antaño aquí muy famosa, y que yo mismo he alcanzado a conocer (= Paseo del Salón)»[48].

También Simonet se remitió a la época islámica al referirse a la antigua alameda:

> Junto a la mencionada puerta de Bab Alfajjarin hubo una famosa alameda celebrada por los escritores árabes con el nombre de *Hawar Muammil* ó la Alameda de Muammil, que se llamó así por un moro de este nombre. Este Muammil, que fué un caballero principal y gobernador de Granada bajo el imperio del emir Yusuf ben Taxefin el Almoravide, embelleció esta capital con diferentes monumentos públicos, construyó un acueducto fuera de la puerta mencionada para regar los jardines y cármenes inmediatos y plantó la deliciosa alameda que tomó su nombre y cuya amenidad fué cantada en versos de los poetas árabes.[49]

Manuela Cortés García, en un trabajo sobre la poesía, la música y la danza en la Granada musulmana, dice sobre esta alameda, refiriéndose al poeta cordobés del siglo XII Abu Bakr Ben Quzmán:

> Con motivo de una visita a Granada para alabar a su protector Ben Sa`áda, el poeta cordobés viaja a esta ciudad [...] Inspirándose en unas mocitas mozárabes que ve paseando por la Alameda *(Háur)*, lugar preferente de recreo de los granadinos y obra de Mu'ámmal, eunuco al servicio de Badis (1038-73), el emir zirí que dotó de esplendor a Granada, Ben Quzmán compone el zéjel "La Alameda de Granada" (nº 144), que aparece en las fuentes árabes como "*Háur Mu'ammal"* (Alameda de Mu'ammal) ubicada, según García Gómez, "acaso donde hoy siguen "El Violón y "La Bomba" [...]
>
> *La guapa olvido / la que es más guapa.*
> *No sé a quién elegir / en Háur Mu'ámmal.*[50]

No obstante, parece haber discrepancias sobre la identificación de la alameda que figura en el plano de Vico con la de Mu'ammal; Seco de Lucena indicó que esta última «parece que estuvo en los terrenos que hoy ocupa el Campo del Príncipe, al S. del arrabal y lindando con el de Nayd»[51]. Antonio Malpica manifestó sus dudas al respecto: «Tal identificación está por comprobar, porque por lo que sabemos hasta el presente hay un

---

48 VELÁZQUEZ BASANTA, Fernando Nicolás, «Dos nuevos monumentos de la Antigüedad en Granada: Un circo romano y una basílica visigoda», *MEAH*, Sección Árabe-Islam, 56 (2007), pág. 274.

49 SIMONET, Francisco Javier, *Descripción del Reino de Granada sacada de los autores arábigos*, Granada, Reyes y Hermano, 1872, pág. 67.

50 CORTÉS GARCÍA, Manuela, «Poesía, música y danza en la Granada musulmana y morisca», *Cuadernos de Arte* (Universidad de Granada), 38 (2007), págs. 9-41 (pág. 13).

51 SECO DE LUCENA PAREDES, Luis, *La Granada nazarí del siglo XV*, Granada, Patronato de la Alhambra, 1975, págs. 157-158.

espacio de necrópolis extenso en el llamado Campo del Príncipe y alrededores. [...] La citada Alameda de Mu'ammal aparece en un espacio no plenamente urbanizado»[52].

En cualquier caso, la alameda que aparece en el plano de Vico, destruida hoy en gran parte, se corresponde con el actual Paseo del Violón, donde todavía se encuentra la ermita de San Sebastián, antiguo morabito; pero los paseos del Salón y de la Bomba surgieron posteriormente, en la segunda mitad del siglo XVIII, y en la ribera frontera, la derecha, del Genil.

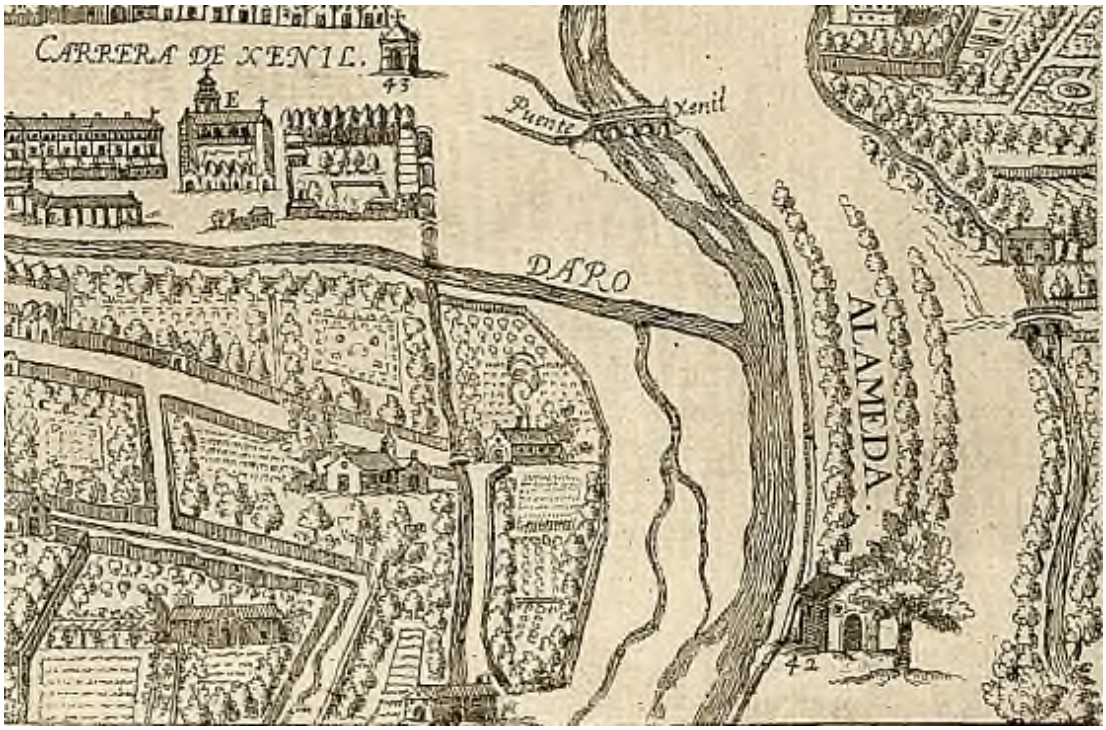

Plataforma por Ambrosio de Vico Maestro mayor de la insigne Iglesia de Granada. Frans. Heylan fecit.
(Plano de Granada), 1612.
Detalle: Desembocadura del Darro en el Genil. Alameda.
Nº 42: Ermita de San Sebastián. Nº 43: Humilladero de San Sebastián.

Bermúdez de Pedraza hace una mera mención a esta alameda al hablar del Darro: «Atravessando Dauro por medio de la ciudad, llega al alameda, donde incorporándose con Genil, pierde su nombre». También alaba este autor por su poder salutífero las aguas del Genil , y en cuanto al Darro afirma que la reina Isabel «mandó por consejo de los médicos llevar al Cardenal don fray Francisco Ximénez, Arzobispo de Toledo, a tomar los ayres deste río, para sanar de una grave enfermedad, de la qual sanó con ellos»[53].

52 MALPICA CUELLO, Antonio, «La expansión urbana de la Granada nazarí y la acción de los reyes granadinos», en SER QUIJANO, Gregorio del; MARTÍN VISO, Iñaki (eds.), *Espacios de poder y formas sociales en la Edad Media*, Salamanca, Universidad, 2007, pág. 149.

53 BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco, *Antigüedad y excelencias de Granada*, Madrid, Luis Sánchez, 1608.

Segovia

La diversidad de las denominaciones con que ha sido conocida la Alameda de Segovia en el Eresma nos habla de un espacio un tanto difuso: Alameda de Santa Ana de los Huertos, por un convento que existió en el lugar; Alameda del Parral, por el aún existente monasterio de este nombre; cuando en el siglo XVIII se creó una nueva Alameda, la de la Dehesa, la del Eresma comenzó a ser conocida como Alameda Vieja, Alameda del Río o Alameda de Abajo[54]. Ruiz Hernando considera que puede considerarse como su fecha de nacimiento la de 1560, momento en que el Ayuntamiento acordó plantar árboles en la ribera del río y en el camino, «desde el Parral hasta San Vicente, y desde la ribera hasta la llamada Fuente Cercada, vecina de Santa Cruz»[55]. Unos años antes, a mediados del siglo XVI, ya había sido objeto de algunas medidas de protección por parte del concejo segoviano. En los años siguientes continuaron realizándose actuaciones en la Alameda, y en 1573 se amplió la zona plantada y se destinó a «lugar de recreo y embellecimiento de la ciudad», en unos momentos en que, como iremos viendo, surgieron en España otros paseos públicos más relacionados con el modelo del Prado de San Jerónimo de Madrid. En 1752, en sus contestaciones para la elaboración del Catastro del marqués de Ensenada, Segovia dijo que «la alameda no tiene pasto ni útil alguno, por ser solo para recreo y paseo de la ciudad». Varios autores y viajeros españoles y extranjeros (Pascual Madoz, Richard Ford...) se hicieron eco del dicho «Los huertos del Parral, Paraíso terrenal»; pero también hubo quienes señalaron la dificultad de su acceso, como Andrés de Somorrosto (1820):

> Pocos e irregulares son los paseos que ofrece Segovia por su situación topográfica, pues el más delicioso, que es el de la Alameda a la orilla del río, y parte norte de la ciudad, es muy incómodo por la cuesta agria que hay que subir; este es paseo de verano.[56]

Ávila

José Miguel Muñoz Jiménez, ocupándose de Ávila, cita un temprano acuerdo municipal, de 1517, para «fazer plantar pinares e sauzedales por las riberas del Adaja y Grajal» y añade:

> Sabemos que los abulenses disfrutaban de dos paseos de invierno, los soleados del Rastro y de la ermita de San Roque, y de otros dos de verano, frescos y dotados y adornados de fuentes de gran interés: el Paseo del Camino Nuevo entre San Vicente y San Segundo, la

[54] SANZ SANJOSÉ, María Gloria, «Espacios urbanos de ocio: La Alameda del Parral se Segovia», *Didáctica Geográfica*, 7 (2005), págs. 551-573.

[55] RUIZ HERNANDO, J. Antonio, *Historia del urbanismo en la ciudad de Segovia del siglo XII al XIX*, Segovia, Diputación Provincial, 1982 (2 vols.), vol. I, págs. 131-133.

[56] GÓMEZ DE SOMORROSTRO, Andrés, *El acueducto y otras antigüedades de Segovia*, Madrid, Miguel de Burgos, 1820.

espectacular Alameda de San Antonio[57].

Esta última, que hoy sigue siendo el parque más importante de Ávila, fue consecuencia de la construcción en las afueras de Ávila, aproximadamente a un kilómetro de distancia de la ciudad en su lado oriental, del convento de San Antonio de franciscanos descalzos entre 1579 y 1583:

> La ciudad con sumo contento y para que en tiempo de romerías fuera el camino más apacible tomó el cuidado de allanarlo plantando una hermosa floresta de arboleda y diversidad de rosales y para mayor regalo de la ciudad se hicieron muy vistosas fuentes con estanques y remanentes para su riego.[58]

Ávila, Jardín de San Antonio, Fuente de la Sierpe (h.. 1585)
Prueba de estado para postal. Fototipia Thomas, h.1915.

Muñoz Jiménez destacó la importancia de las transformaciones urbanísticas experimentadas en Ávila durante los reinados de los Austrias, poco tenidas en cuenta por los eruditos locales frente a la importancia de lo medieval en esta ciudad, por un lado, y las transformaciones decimonónicas por otro:

> No fue hasta el reinado de Felipe II cuando de una manera revolucionaria se desarrollaron numerosas innovaciones urbanísticas, que se pueden resumir en la aparición de las plazas mayores regulares, la creación de jardines concebidos en función de la arquitectura de los

[57] MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel, «El urbanismo del Siglo de Oro en Ávila: La modernización de la ciudad medieval (1550-1650)», *Butlletí de la Reial Acadèmia Catalana de Belles Arts de Sant Jordi* (Barcelona), 12 (1998), págs. 133-176 (pág. 160).

[58] ARIZ, Luis, *Historia de las grandezas de Ávila*, Alcalá, 1604,, pág. 113; citado por LÓPEZ FERNÁNDEZ, Mª Teresa, «La construcción del convento de San Antonio en Ávila y las fuentes de su alameda», *B.S.A.A.*, XLVIII (1982), pág. 370, nota 10, y por MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel, «El urbanismo del Siglo de Oro en Ávila…», pág. 160.

> Sitios Reales, la apertura de la Plaza Real, el intento de provocar el nacimiento de la Calle Real en competencia con la tradicional Calle Mayor, y la todavía más trascendental praxis en la estructuración real de las ciudades americanas.[59]

Sin embargo, a continuación advierte que «estas constantes sólo se aplicaron conscientemente en la transformación de *Madrid* y *Valladolid*, las dos ciudades españolas que aspiraron a convertirse en sede permanente de la Corte»:

> Pero lo más interesante es saber que el programa sumamente ambicioso que el citado monarca y sus arquitectos Juan Bautista de Toledo y Juan de Herrera idearon para Madrid, tuvo más de un eco mimético en el urbanismo contemporáneo de algunas ciudades que como Ávila, Guadalajara, Segovia o Toledo se sitúan en un área próxima.[60]

Ávila, dominada por las mismas familias nobiliarias desde su conquista por los cristianos, se convertiría en los siglos XVI y XVII en una característica ciudad conventual, dentro de la clasificación de tipos urbanos enunciada por Cervera Vera[61].

Mantiene Muñoz Jiménez que la mayoría de las medidas contenidas en el Memorial elevado al rey por la Villa de Madrid en 1564 fueron adoptadas por el Ayuntamiento abulense por propia iniciativa, lo que ocurrió también en Guadalajara[62] y en gran medida en Segovia y Toledo. Con todo, y en lo que ahora más nos interesa, Muñoz Jiménez llega a la conclusión de que «el recurso a las amplias perspectivas urbanas de origen italiano empleado en el caso de Valladolid, no se repitió en las ciudades citadas»[63].

Toledo

En el caso de Toledo, «las autoridades municipales procuraron que se dejara para recreo de los vecinos la huerta de la Alcurnia»[64]. De esta última se decía en una obra de Francisco de Pisa impresa por primera vez en 1605:

> No es justo passar en silencio el sitio de la huerta, que fue famosa en esta ciudad, llamada de la Alcurnia, en aquel grande arenal que está a la ribera de Tajo, cerca de los tintes, entre las dos puentes, de Alcántara y de San Martín, y entre las presas de los molinos del Fierro y de la Torre […] Esta huerta fue de la dignidad Arzobispal de Toledo, y se destruyó en una

---

59 MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel, «El urbanismo del Siglo de Oro en Ávila: La modernización de la ciudad medieval (1550-1650)», *Butlletí de la Reial Acadèmia Catalana de Belles Arts de Sant Jordi* (Barcelona), 12 (1998), págs. 133-176 (pág. 134). Se remite a RIVERA BLANCO, J., *Juan Bautista de Toledo y Felipe II (La implantación del Clasicismo en España)*, Valladolid, 1984, pág. 31.

60 MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel, «El urbanismo del Siglo de Oro en Ávila…», pág. 136.

61 Esos tipos serían los siguientes: conjuntos reales, conjuntos urbanos privados, ciudades universitarias, ciudades cortesanas y ciudades conventuales (CERVERA VERA, Luis, «La época de los Austrias», en *Resumen histórico del urbanismo en España*, Madrid, 1968, págs. 176-177).

62 MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel, «De la ciudad medieval a la ciudad del Siglo de Oro: análisis de la transformación urbanística y arquitectónica de Guadalajara (1550-1650)», *Wad-Al-Hayara*, 13 (1986), págs. 357-375.

63 MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel, «El urbanismo del Siglo de Oro en Ávila…», pág. 136.

64 Ibídem, pág. 138.

> grande inundación que hubo en el año del Señor de mil y quinientos y quarenta y cinco, por el mes de Enero, siendo arzobispo el Cardenal Tavera: era huerta de agradable recreación, y muy frequentada, por ser dentro de la ciudad. Tenía buena casa, cerca de los molinos del Fierro, muchas frutas, escogidas, y tempranas. Cerca destos molinos se ven oy algunos rastros de la huerta, como es una alberca donde se recogía el agua que sacaban del río para regarla. Quedaba entre el río y la huerta una ancha margen, que servía de passo a los ciudadanos, a pie y a caballo, para irse al río a bañar. Era muy costosa de sustentar por estar muy sugeta a las avenidas de Tajo, mas con todo ello la desseaba el Cardenal Tavera reparar, sino le atajara la muerte.[65]

Una referencia que nos habla de un espacio en estado de abandono, así como del control que el arzobispado ejercía sobre la ciudad, uno de los principales motivos que llevaron a Felipe II a trasladar la Corte a Madrid.

Georgius Hoefnagel: *Toletum i Vallisoletum* (1572): Toledo, río Tajo y Huerta de la Alcurnia

Pero Toledo contó también con varios paseos, entre los que destacaron dos surgidos en la segunda mitad del siglo XVI (ambos con posterioridad al Prado de San Jerónimo de Madrid: el Miradero[66] y las Vistillas de San Agustín:

> El Miradero sobre la Huerta del Rey y la isla de Antolínez se allanó y reparó por Gutiérrez Tello como lugar de esparcimiento y bellas vistas para los toledanos, hacia 1575. Más tarde, en 1594, se reforzó y reconstruyó la muralla de sustentamiento del paseo. Las Vistillas, construidas por mandato del mismo corregidor, eran la prolongación de este paseo septentrional en el lado noroeste de la ciudad, dando sus vistas sobre la vega del Tajo y las islas fluviales cantadas por Garcilaso en sus églogas.[67]

---

65 PISA, Francisco de, *Descripción de la imperial ciudad de Toledo*, Toledo, Pedro Rodríguez, 1605, fols. 25r-25v (2ª impresión, Toledo, Diego Rodríguez, 1617).

66 GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES, Manuel, «El paseo del Miradero», *Anales Toledanos*, VIII (1973), págs. 53-85.

67 MARÍAS, Fernando, *La arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)*, vol. IV, Madrid, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1986, pág. 33.

Valladolid

Así se refirió Pérez de Mesa, en 1595, al Prado de la Magdalena de Valladolid:

> Por medio de la villa corre un riachuelo, que aunque pequeño, nunca le falta de invierno y de verano buen golpe de agua. No es en nada enfermo este riachuelo, antes es muy apacible, y muy provechoso. Llámanle Esgueva, el qual en saliendo del pueblo, riega un muy grande pedazo de campo, que está pegado con las casas y aun casi cercado dellas, por las de los arrabales, y las de la villa. Llaman a este el prado de la Magdalena por un hermoso y bien labrado templo, que ay en el de la Magdalena. Está este prado por todas partes plantado, y lleno de muchos álamos, sauces y otras arboledas. En unos lugares hechas muy anchas, y muy largas calles con mucha hermosura, y en otros puestos los árboles sin orden pero muchos al uno y al otro lado del riachuelo esgueba por muy grande espacho, a manera de soto, o bosque muy apacible.
>
> Corre por medio el río mansamente con un pequeño ruido, que da grandísimo contento, sobre el cual a una parte del prado, o bosque, ay algunos molinos. Sin los quales ay otros muchos, y muchas aceñas en el río grande, que es el Pisuerga. A este prado de la Magdalena, sale grande parte del pueblo, todas las noches del estío a tomar el ayre, y fresco. Donde es cosa muy apacible ver la muchedumbre de gente que está por la ribera de esgueba, y por todo el prado, al pie de los árboles cada familia o amigos de por sí, con muchas colaciones y músicas durando hasta muy tarde sin perjuicios ni daños.[68]

Como vemos, el Prado de la Magdalena que describe Pérez de Mesa, más que con el Prado de San Jerónimo tenía similitudes con las riberas del Manzanares, incluso porque más que un espacio cortesano, dedicado preferentemente al paseo de los caballeros, era un lugar al que iba el pueblo no solo a tomar el aire, sino a divertirse bailando y comiendo. Inmediatamente después de producirse el traslado de la Corte en 1601 fue objeto de importantes actuaciones: fue ensanchado[69], se hicieron nuevas plantaciones y se construyó una torre o casa de las chirimías. El portugués Tomé Pinheiro da Veiga comentó algunos de los esfuerzos que estaba haciendo la ciudad «con tal que el rey no se vaya de Valladolid», entre ellos «hacer palacios al rey a su costa y da 80.000 cruzados para ellos» y embellecer el Espolón,

> que es una salida que da sobre el río y que queda como plaza cuadrada, con una puente grande, y con un pretil y asientos que la hicieron, queda como baranda de treinta brazas de altura. Deja ver el río, con el camino por dentro y fuera, con una vista bellísima de todas las alamedas, huertas, puentes, conventos y demás particularidades del río, y los barcos enramados que le cubren, que son a modo de galeras y andan pasando y recreando a la gente que va a esparcirse.

---

68 PÉREZ DE MESA, Diego, en MEDINA, Pedro de, *Primera y segunda parte de las grandezas y cosas notables de España. Agora nuevamente corregida y muy ampliada por Diego Pérez de Messa,* Alcalá de Henares, Juan Gracián, 1595, fol. 230v.

69 Acuerdo municipal del 6 de octubre de 1603, citado por AGAPITO Y REVILLA, Juan, *Las calles de Valladolid. Nomenclátor histórico,* Valladolid, Casa Martín, 1937, págs. 352-353.

> Este es el paseo de invierno, donde van a tomar el sol [...], creo que no habrá cosa más soberbia por naturaleza y sitio, principalmente cuando, en un día de sol, salen las damas como hormigas, que asolean sus graneros, a hacer plaza de sus gentilezas, con lo que ni el Campo en invierno tiene envidia a las flores de la primavera, ni estas, que no se marchitan en el verano, ni en el invierno, con las colores apacibles de sus vestidos, tienen envidia a la hermosura de los campos, ni ellas tienen necesidad de esperar el fruto del otoño, que aquí cogen y hacen sus cosechas, y así, cantan la seguidilla:
>
> Por una puerta de Campo
> que más parece de gloria,
> con un círculo espacioso, etc.[70]

En otro lugar de la misma obra, Pinheiro dice del Espolón:

> Esta tarde es la de las hermosas y de los vestidos nuevos y gentiles, en la cual van a lucir sus personas y trajes en el Espolón, que es un paseo de invierno, el más hermoso que tiene Valladolid, porque está en las murallas de la ciudad sobre el río Pisuerga, y queda como una galería en alto con un pretil con sus asientos y balaustres de hierro, que le hicieron ahora, con lo que queda hermosísimo, principalmente con la fuente que en el medio levantaron este año, adonde van a beber agua y merendar.
>
> Circularían más de 300 coches con toda la bizarría de la corte, dando vueltas sin otro intento que ver y ser vistos y distraerse.

Antes de referirse al Prado de la Magdalena, Pinheiro da cuenta de otro paseo con que Valladolid se benefició durante el traslado de la Corte con Felipe III, la Alameda del Prado, que, situada en la margen izquierda del Pisuerga, conducía al monasterio jerónimo de la Virgen del Prado, cruzando por el Puente Mayor:

> Por la derecha, está el río, con una alameda baja a lo ancho de ella, muy espesa, puestos los árboles en orden, con paseos para coche hasta debajo del puente, y en medio de la plaza una fuente muy linda, que por un frutaje arroja dieciséis pert//as de agua, hasta mucha altura. Deja el convento camino por una y otra parte, quedando en medio y siguiendo el río hasta los Mártires, que es hoy convento de San Basilio, en lo alto de una ensenada ó semicírculo que el río hace, dándole una vista muy alegre, pues siguiendo río abajo hasta la entrada de la puente y hasta San Jerónimo, por detrás de la huerta del Duque, queda aquella famosa vista y calle de álamos de una milla, con agua que los riega [...]; y cada vez parecerán mejor, y no creo que pueda haber sitio semejante en ninguna parte.[71]

Y después habla del Prado de la Magdalena:

> La tercera salida de verano y paseo de todo el estío es el celebrado Prado de la Magdalena, con dos pares de aceñas con que el Esgueva le está refrescando, cayendo de alto; y luego se esparce por medio de él, acariciando á todos los coches y caballos que por él andan, sin turbarse ni mudar la color. Tendrá este bosque de álamos en redondo más de cuatro mil pasos,

[70] PINHEIRO DA VEIGA, Tomé, *Fastiginia o Fastos geniales,* trad. del portugués por Narciso Alonso Cortés, Valladolid, Imp. del Colegio de Santiago, 1916, pág. 196.
[71] Ibídem. págs. 196-197.

todo cortado por los brazos del Esgueva, con puentes de piedra y de madera para la gente, y no tiene nada artificial [...].[72]

En llegando los calores, se mudan al Prado de la Magdalena, que es un bosque de álamos que tiene en redondo más de 5.000 pasos ordinarios, y por el norte queda la iglesia de la Magdalena, que es muy hermosa, y el monasterio de las Huelgas, que hizo la mujer del rey Don Sancho el Bravo, que es el principal de Valladolid [...] por el sur, queda San Pedro, la Inquisición y el convento de las Descalzas, que son como las de la Madre de Dios.

Por oriente, quédanle muchas huertas, muy frescas, que le cercan, y luego una puerta al campo libre y el río Esgueva, donde van á lavar; entra este río dando agua á dos pares de aceñas que, cayendo de alto, refresca el Prado y se divide en brazos, con una arena tan clara que, con andar los coches todo el día en ella, no se ensucia. Queda el Prado todo cortado por él, con puentes de piedra y madera, con lo que queda cuanto se pueda imaginar [...]

Entrase al Prado por muchas partes y principalmente por el puente de piedra, donde luego está la carrera de los Caballos, en la cual ordinariamente están probando todos los buenos que vienen a la Corte, y a los del rey vienen a hacerles mal[73], y la casa de las chirimías, que es pintada y hecha solamente para alegrar a la gente los días festivos, y así estaban esta mañana tañendo, y era cosa hermosa de ver tantos hombres y mujeres, los más almorzando y holgando sobre la yerba y convidando a todos los que pasaban.[74]

Este otro texto fue escrito por el viajero francés Barthélemy Joly en 1604:

Señores y damas, caballeros, se pasean a pie, en coche o a caballo, pasando con airoso porte en lento desfile, tanto para disfrutar el placer de este lugar como para darle a los demás. Los caballeros se acercan a los estribos de un coche lleno de damas, o siguen el paseo en otro sitio de este prado; unos se entretienen platicando, o leen un libro bajo la arboleda; otros escuchan el concierto de los violines, o bien ellos mismos cantan, acordando su voz con el son de las guitarras, pasando así el tiempo en estos gentiles y loables ejercicios, a pie y a caballo, a la mira uno de otro, de todas suertes de calidad y condición, aun de iglesia y religión; así, no se ve más que modestia, ostentando este concurso más silencio que ruido confuso e indiscreto de populacho o insolencia de lacayos.[75]

Agapito y Revilla indicó que la casa de las chirimías se encontraba en el centro del Prado de la Magdalena, junto a un puente sobre el Esgueva. Como otros autores, mencionaba un dicho de la época según el cual cada vecino de Valladolid tenía una teja de esa casa; él lo interpretó como referencia a que pertenecía a la ciudad, aunque quizá se debiese a que, como ocurriría unos años después con la torrecilla de música madrileña, pareció a los ciudadanos excesivo su coste.

---

72 Ibídem, pág. 197.

73 Es decir, que iban a probarlos.

74 PINHEIRO DA VEIGA, Tomé (trad. de Narciso Alonso Cortés), «La Fastiginia (continuación)», *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones* (Valladolid), 149 (mayo de 1915), págs. 114-115 y AGAPITO Y REVILLA, Juan, *Las calles de Valladolid…*, págs. 353-354.

75 ASTRANA Y MARÍN, Luis, *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*, t. V, Madrid, Reus, 1953, pág. 565.

El mismo autor transcribió dos acuerdos municipales de 1602 que se refieren a su construcción[76]:

> Este día los dichos señores cometieron a los señores Hierónimo de Villasante y don Luis de Alcaraz, regidores, para que con el señor corregidor concierten con los ministriles el salario que será bien darles por que asistan todos los domingos y fiestas del verano a tañer en el Prado de la Madalena y otras partes donde les señalaren, y ansí mismo para que vean qué sitio será bien en el Prado de la Madalena a donde estén taniendo, de manera que se goce de la música todos los que anduvieren en el Prado, y el sitio que así señalaren hagan hacer una torre alta a donde estén, lo cual haga el mayordomo de obras luego por la orden que le dieren los dichos señores, y lo que fuere menester para lo susodicho lo pague por libranza de los dichos señores, que con este acuerdo serán bien gastados, y las dichas libranzas, y le serán recibdos y pasados en cuenta sin otro ningún recado.[77]

> Este día el señor corregidor dijo al ayuntamiento cómo su merced y los señores Jerónimo de Villasante y Simón de Cabezón, regidores y comisarios, tenían concertada con los ministriles todas las fiestas de procesiones, regocijos de toros y otras cualesquier fiestas, ansimismo las fiestas y domingos por las tardes en el Prado de la Madalena, por ducientos ducados al año, que converná se haga hacer luego un corredor donde estén tañendo, cerrado con su llave, con todo ventanaje por todas partes, encima de la fuentecilla que está en el dicho Prado de la Madalena, y por el dicho ayuntamiento visto, acordaron que los señores Jerónimo de Villasante y Simón de Cabezón le hagan hacer luego […][78]

Señaló Agapito y Revilla que esa primera casa de las chirimías fue derribada a comienzos del verano de 1740 e inmediatamente después se construyó otra nueva, que fue estrenada la noche de San Juan del mismo año, aunque todavía no estaba terminada, y evoca que él mismo llegó a verla: «recuerdo los escudos en piedra de la ciudad, ya convertida en vivienda del guarda de aquel paraje y depósito de herramientas y útiles del trabajo propios de los que allí se realizaban»[79].

Parece que no se conserva ninguna imagen de la casa de las chirimías, ni de la antigua ni de la nueva; ni siquiera figura en el plano de Valladolid de Ventura Seco (1738), o al menos no se distingue en él. Debía de estar situada junto al puente de las Chirimías, también denominado puentecillo largo de la Magdalena, en la actual calle Real de Burgos, que formaba por sí mismo una especie de paseo entre la casa de las chirimías y la iglesia parroquial de San Pedro, limitando con las tapias del marqués de Camarasa.

---

[76] AGAPITO Y REVILLA, Juan, *Las calles de Valladolid…*, págs. 355-356. Actualizamos la transcripción hecha por Agapito y Revilla. *Vid.* también: «Casa de las Chirimías. “Comisarios para tratas de concierto con los ministriles”», *Castilla artística e histórica, Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones,* vol. III (1907), pág. 369.

[77] Libros de Actas del Regimiento de Valladolid, 5 de marzo de 1602; AGAPITO Y REVILLA, Juan, *Las calles de Valladolid…*, pág. 355.

[78] Libros de Actas del Regimiento de Valladolid, 29 de abril de 1602. AGAPITO Y REVILLA, Juan, *Las calles de Valladolid…*, pág. 355.

[79] AGAPITO Y REVILLA, Juan, *Las calles de Valladolid…*, pág. 356.

Ventura Seco, Plano de Valladolid (1738). Prado de la Magdalena.

Sevilla

En sus adiciones a la obra de Pedro de Medina, Diego Pérez de Mesa mencionó (en 1595) dos alamedas en Sevilla: una existente en la plaza de San Francisco y la propiamente dicha alameda de Hércules. Dice de la de San Francisco:

> Tiene esta ciudad en la plaza de san Francisco [...] una muy apacible alameda de dos o tres muy buenas calles con algunos buenos caños de agua: la qual plantó allí un caballero de Granada, llamado Lázaro Moreno de Mendoza, siendo corregidor de esta ciudad.[80]

Pero, como indica Pérez de Mesa, no se trataba de un paseo, sino de una plaza, el lugar donde se alzaba el pendón y donde se encontraban el Ayuntamiento (construido a partir de 1527 con trazas de Diego de Riaño) y la Real Chancillería.

Así pues, la que aquí nos interesa como paseo público relacionado con el tipo del madrileño Prado de San Jerónimo es la de Hércules. Luque Fajardo, en su relación de las

[80] PÉREZ DE MESA, Diego, en MEDINA, Pedro de, *Primera y segunda parte de las grandezas y cosas notables de España. Agora nuevamente corregida y muy ampliada por Diego Pérez de Messa,* Alcalá de Henares, Juan Gracián, 1595, fol. 153v.

fiestas celebradas en Sevilla en 1610 por la beatificación de Ignacio de Loyola (27 de julio de 1609), consignó:

> Viernes, catorze de Enero, después de medio día, salieron lo más luzido de las Escuelas de este Colegio, (cuyos oyentes son en gran número) serían trezientos y cinquenta de ellos, y aviendo ante todas cosas ordenado su traza (sobre que tomaron acuerdo) se juntaron en la Alameda: lugar capacissimo que como ya se sabe, es al modelo del Prado de San Hieronymo de Madrid, o de la Magdalena en Valladolid.[81]

Luque Fajardo, pues, dio por sabido que la Alameda de Sevilla siguió el modelo del Prado de San Jerónimo y la Magdalena de Valladolid; aunque quizá lo que quería decir era que los tres paseos seguían un mismo modelo. Lo cierto es que el Prado madrileño se desarrolló en los años sesenta del siglo XVI (y no a partir de 1570, como a menudo suele afirmarse[82]) y el de la Magdalena, aunque ya existia con anterioridad, fue sobre todo obra de los años en que la Corte se trasladó a Valladolid.

La Alameda de Hércules de Sevilla surgió en los años setenta del siglo XVI (hacia 1573-1574[83]); es unos diez años posterior al Prado de San Jerónimo de Madrid. Suele decirse que se debió a la iniciativa del I conde de Barajas, Francisco Zapata de Cisneros, pero, como destaca Albardonedo Freire, existe un texto de Francisco de Sigüenza en el que se refiere así al trazado de la Alameda: «y más ilustre por haber su Magestad –según se tiene por cierto- dado orden y enbiado la traza de ella»[84]. Albardonedo se plantea que Zapata, al ocupar su cargo de Asistente de la ciudad (1573-1579) se encontró con un proyecto ya elaborado para las actuaciones en la antigua Laguna, que quizá surgiese como consecuencia de la estancia de Felipe II en Sevilla durante dieciséis días en 1570. El mismo autor subraya que este monarca, tras permanecer en los Países Bajos y otros países europeos entre 1548 y 1551 y entre 1557 y 1559, y haber comprobado las técnicas utilizadas para aprovechar tierras antes inundadas, mantuvo una especial predilección por los estanques y parques flamencos; tras su regreso a España en 1551, siendo todavía

---

81 LUQUE FAJARDO, Framcisco de, *Relación de la fiesta que se hizo en Sevilla a la Beatificación del Glorioso S. Ignacio fundador de la Compañía de Jesús*, Sevilla, Luis Estupiñán, 1610, fol. 2r.

82 «El despegue urbanístico de este enclave se inició en 1570, a partir de las participaciones [sic] aprobadas para adecentar el sector con motivo de la entrada de Ana de Austria, acontecimiento que supuso el inicio de una serie de reformas que le convirtieron en uno de los parajes madrileños que más transformaciones sufriría a lo largo de los siglos, hasta alcanzar su configuracióin definitiva» (LOPEZOSA APARICIO, Concepción, *Origen y desarrollo de un eje periférico de la capital, paseo de Agustinos Recoletos, paseo del Prado Viejo de San Jerónimo y paseo de Atocha*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense, 1999, t. I, pág. 8).

83 «Su señoría del conde [de Barajas] dixo que para el ornato desta cibdad convendrá que la cibdad provea caballeros comisarios para que vean y provean cerca de lo que se ha de hacer en la laguna desta cibdad para las fuentes y paseos que allí será bien que se haga porque será cosa muy señalada y de gran ornato para esta cibdad lo que allí se podrá hacer con poca costa así plantas como de fuentes y plantas y alñuela [¿arañuelas?] como de todo lo que fuere necesario para el dicho ornato y acequias y madres por donde haya de ir el agua» (Archivo Municipal de Sevilla, *Actas Capitulares*, 4 de noviembre de 1573; citado por ALBARDONERO FREIRE, Antonio J., «Las trazas y construcción de la Alameda de Hércules», *Laboratorio de Arte*, 11 (1998), págs. 135-165 (pág. 144).

84 SIGÜENZA, Francisco, *Traslación de la imagen de Nuestra Señora de los Reyes y cuerpo de San Leandro y de los cuerpos reales a la Real Capilla de la Santa Iglesia de Sevilla* (1579), Biblioteca Capitular y Colombina, ms. 58-2-47, fol. 2r (Sevilla, Fundación El Monte, 1996, págs. 66-68), citado por ALBARDONEDO FREIRE, Antonio J., «Las trazas y construcción de la Alameda de Hércules», Laboratorio de Arte, 11 (1998), pág. 136.

príncipe regente, impulsó la Junta de Obras y Bosques de la Corona y de los Reales Sitios, creada por Carlos V, para que los palacios reales de Castilla y sus jardines fuesen «como los de los Países Bajos»[85].

Pérez de Mesa escribió sobre esta Alameda:

> Ha tenido Sevilla de ordinario mucha ocasión de peste, y de muchas enfermedades Era grande ocasión dellas una plaza que tenía a quien llamaban la laguna, donde solía haber mucha agua embalsada, de que salían y se levantaban con el calor del sol muchos vapores gruesos y malos que corrompían el aire.
>
> Quitó esta laguna y ocasión el Conde de Barajas, que agora es presidente del Consejo Real del Rey nuestro señor, siendo asistente en esta Ciudad, limpió el lugar, puso allí una grande alameda de algunas calles con tres caños de agua, o fuentes, muy hermosas. Puso también dos de las columnas de Hércules sobre grandes basas, y encima de la una columna puso la estatua de Julio César, con que es agora aquel lugar no solamente apacible, y de gran recreación pero también representa gran magestad, como todas las otras cosas de Sevilla.[86]

El espacio en el que se desarrolló la Alameda, efectivamente, era una laguna desecada, en la que fue preciso disponer un complejo sistema de drenaje de las aguas de escorrentía. Albardonedo indica que casi la totalidad de los terrenos eran de realengo y reproduce este párrafo del notario apostólico Francisco Sigüenza:

> Esta plaza que tan capaz de gente vuesa merced vee en este sitio, se hizo tan ancha, según dizen los viejos, por una avenida que entró por esta parte del Almenilla, y con la mucha agua y humidad que aquí se quedó por mucho tiempo, se cayeron las casas que avía y se quedó despoblada, y como esto es lo más ancho de la Ciudad y lo más bajo, todas las aguas se recogían aquí siempre para desaguarse por un husillo que allí está que sale al río, y por esta causa tomó este nombre de Laguna, hasta que, pocos días a, el Conde de Barajas don Francisco Zapata de Cisneros, que fue assistente de esta Ciudad, queriendo illustralla con adornar una plaza tan grande como la que aquí avía, hizo esta Alameda, trayendo a las tres fuentes que vuesa merced en ella vee el agua de la del Arzobispo [...] y puso estas dos columnas, que son de las seis que plantó Hércules en esta Ciudad antes de su fundación, y así a quedado este lugar ameníssimo y de gran recreación para esta Ciudad, y más ilustre por haber su Magestad –según se tiene por cierto- dado orden y enbiado la traza de ella, en cuya obra dizen que se gastaron más de treynta mil ducados, por la dificultad que ovo en traer el agua, y el artificio y instrumentos para traer y poner las columnas, como lo dizen parte de aquellas letras que al pie de la una están escritas [...].[87]

Tras finalizar las actuaciones en la Alameda, no solo se utilizó como paseo, sino como espacio para que los caballeros celebrasen las justas y juegos de cañas y se corriesen toros, algo que por otra parte parece que ya se venía haciendo al menos desde

---

85 ALBARDONEDO FREIRE, Antonio J., «Las trazas y construcción...», pág. 137; se remite a PARKER, Geoffrey, *Felipe II,* Madrid, Alianza, 1984, págs. 60-61.

86 PÉREZ DE MESA, Diego, en MEDINA, Pedro de, *Primera y segunda parte...*, fols. 124r-124v.

87 SIGÜENZA, Francisco, *Traslación de la imagen...*, págs. 66-68; citado por ALBARDONEDO FREIRE, Antonio J., «Las trazas...», pág. 141.

la primera mitad del siglo XVI, pues en una obra de Luis de Peraza datada hacia 1535 se dice, refiriéndose a este lugar, que era una «plaza de mucha grandeza, más larga que ancha [...] Pueden en esta plaza correr toros, jugar cañas, justar y hacer torneo, atajándola sin que unos a otros se puedan estorbar»[88].

> Y con la carroza sal
> con pajes que crujan seda
> una tarde a la Alameda
> y otra tarde al Arenal.[89]

Ya en el siglo XVIII, Ortiz de Zúñiga escribió refiriéndose a la Alameda de Hércules:

> Vese este sitio en las calurosas noches frequentado de innumerables coches, que lo hacen paseo memorable en todo el mundo, y que a veces se tienen otros públicos festejos, a veces alegría de músicas, y de ordinario en las fiestas, ministriles y chirimías, pagados de lo público.[90]

Otro cronista de la época inicial de la Alameda, Alonso Morgado, en su *Historia de Sevilla...* publicada en 1587, tras hacer alguna referencia a las mejoras llevadas a cabo recientemente en Sevilla, comentó que no se veía «ya en toda ella alguna laguna, o pantano, que no se aya dispuesto a saludable vivienda. Según que lo es la de la nueva Alameda, que por ser de mi tiempo, y hacer a este propósito, diré su principio»:

> [...] Ante todas cosas se hizo limpiar, y escombrar, y abrirle a la larga de una y otra banda dos grandes zanjas de más de dos varas en ancho y medio estado de hondo, por donde se desaguasen al río por su antiguo husillo, con los suelos y paredes de cal y ladrillo, y con sus pontezuelas también de ladrillo y cal por todas las zanjas, que hacen paso a la gente, plantando por unas y otras bandas grandes hileras de árboles. Y así mismo por la parte de en medio otras hileras de los mismos árboles. Los cuales divide una zanja de agua, que corre por medio dellos, de la que trasvierten las tres fuentes que se levantaron en esta calle mayor, y la más principal de en medio de galano artificio de mármol y jaspeado con sus figuras por remates. Las cuales, siendo como son de altor proporcionado, derraman con abundancia perpetua, cada una por sus caños en triángulo y cuadrángulo claros chorros de agua de aquellas antiquísimas fuentes del Arzobispo, que por singular regalo solía buscar la gente enferma y más regalada. Y así la vemos al presente, en notable magestad y general provecho de toda Sevilla, correr en estas fuentes con tanta superabundancia, que riegan todo el año los mil y setecientos árboles, que entre alisos, álamos blancos, naranjos, cipreses y árboles de Parayso fueron en esta Laguna plantados, perdiendo desde entonces su antiguo nombre de Laguna, y llamándose después acá por estotro nombre de Alameda.

---

88 PERAZA, Luis de, *Historia de Sevilla*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1997, pág. 104; ALBARDONEDO FREIRE, Antonio J., «Las trazas y construcción...», pág. 140, consigna que esta descripción es de 1535; en la Biblioteca Nacional de España se conserva una copia manuscrita de 1601, sign. MSS/1924.

89 VEGA, Félix Lope de, *El amante agradecido, en Décima parte de las comedias de Lope de Vega Carpio*, Madrid, Diego Flamenco, 1621.

90 ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía* [...] *ilustrados y corregidos por D. Antonio María Espinosa y Cárzel*, t. IV, Madrid, Imp. Real, 1796, págs. 70-71.

> [...] Dende estas dos carreras de árboles de en medio, que tienen entre sí las fuentes, hasta las otras ringleras de los árboles de las grandes zanjas de los lados, se hace de la una y otra banda una calle tan ancha y llana, que pueden jugarse cañas en cualquiera destas calles así cercadas de árboles, aunque las cuadrillas sean de a doce caballeros, prestándoles buena comodidad su suelo tieso arenoso.
>
> En largo tiene toda esta Alameda quinientas y sesenta varas de medir, poco más o menos, y ciento y cuarenta y tantas en ancho, toda ella rodeada de casas [...][91]

También consignó Morgado, refiriéndose a las columnas (de las que afirmó que «el mismo Hércules las puso en su primero lugar y asiento, adonde permanecieron desde sus tiempos hasta estos nuestros en la collación de San Nicolás»):

> [...] En el espacio y llano de los grandes pedestales se leen dos letreros en tablas de mármol, que hacen mención [...] como reinando en Castilla el Católico y muy alto y poderoso Rey Don Philipe Segundo nuestro señor, los Ilustrísimos Señores Sevilla mandaron hacer estas fuentes y alameda, que se acabó en el año de mil y quinientos y setenta y quatro. Y así mismo hicieron traer el agua de la fuente del Arzobispo, todo ello por industria, acuerdo, y parecer del Ilustrísimo señor Don Francisco Zapata Conde de Barajas, que por este tiempo era Asistente en esta ciudad. Al cual levantó su Magestad, después de este honroso cargo, a Presidente de su Real Consejo.
>
> Paga Sevilla salario a una guarda, que con vara de justicia tiene cargo de guardar esta Alameda, de tal manera que nadie enturbie ni enpezca las dichas fuentes, ni sus claras aguas, ni tampoco los troncos, ni ramos de sus árboles, y de hacerla limpiar, y regar todas las tardes del verano. Y para que a sus tiempos y menguantes de Luna desmarhojen los árboles, y corten sus renuevos por los troncos, para que mejor crezcan, y se acopen.[92]

En cuanto a los aspectos iconográficos de la Alameda, Lleó Cañal señaló su relación con las arquitecturas efímeras erigidas para el recibimiento de Felipe II en Sevilla en 1570[93]. Se dispusieron dos grandes columnas procedentes de un templo romano[94] y que, como acabamos de ver, se consideraban las propias columnas míticas de Hércules; sobre ellas se asentaron sendas esculturas talladas por Diego de Pesquera: una de ellas representa a Hércules (Carlos V), el mítico fundador de la ciudad, y la otra a Julio César (Felipe II), restaurador de Hispalis.

---

91 MORGADO, Alonso, *Historia de Sevilla en la cual se contienen sus antigüedades* [...], Sevilla, Imp. de Andrea Pescioni y Juan de León, 1587, reimp., Sevilla, Sociedad del Archivo Hispalense, s.f., págs. 144-146.

92 Ibídem, págs. 147-148.

93 LLEÓ CAÑAL, Vicente, *Nueva Roma: mitología y humanismo en el Renacimiento sevillano,* Sevilla, Diputación Provincial, 1979, pág. 196.

Anónimo: *Alameda de Hércules de Sevilla* (h. 1650).
Col. Abelló.

A los cronistas sevillanos suele gustarles señalar que la Alameda de Hércules es el más antiguo jardín público existente en España y en Europa, para lo que les es preciso subrayar que el madrileño Prado de San Jerónimo (más antiguo, incluso incurriendo en el error de que fue realizado en 1570), desapareció al construirse otro distinto en tiempos de Carlos III, si bien la propia Alameda también fue objeto de reformas en la segunda mitad del siglo XVIII, aunque es cierto que las modificaciones no fueron tan drásticas como las realizadas en el Prado de Madrid. También suele afirmarse que la Alameda sevillana fue el modelo seguido en otros espacios equivalentes de Andalucía y América; Albardonedo, por ejemplo, comienza su trabajo sobre las trazas de la Alameda afirmando que era «el más importante jardín manierista público de España, modelo que tuvo rápida aceptación, siendo sus trazas inspiradoras de otras semejantes en la región y en las Indias»[95].

---

94 Cuyos restos aún se conservan en la calle Mármoles, en la que existen otras tres columnas del mismo templo.

95 ALBARDONEDO FREIRE, Antonio J., «Las trazas y construcción...», pág. 135; el autor se remite a AGUILAR DIOSDADO, Abilio; GARCÍA LEÓN, G., *Reseña histórica del Paseo de San Pablo*, Écija, Ayuntamiento de Écija, 1988; DURÁN MONTERO, M. A., «La Alameda de los Descalzos de Lima y su relación con las de Hércules de Sevilla y la del Prado de Valladolid», *Andalucía y América en el siglo XVIII*, t. II, Sevilla, C.S.I.C., 1985; GUTIÉRREZ, R.; ESTERAS, C., «La vida en la ciudad andaluza y americana en los siglos XVI al XVIII», en *Estudios sobre urbanismo iberoamericano. Siglos XVI al XVIII*, Sevilla, Consejería de Cultura, 1990, pág. 157.

Écija

En 1578 se decidió hacer la plantación de los álamos del paseo de San Pablo de Écija, situado entre la población y la ribera izquierda del río Genil. Poco antes, en 1573, el arzobispo Cristóbal de Rojas y Sandoval había declarado el 25 de enero fiesta obligatoria la de San Pablo, que según la tradición había predicado en Écija[96]. La alameda llegó a contar con fuentes y esculturas alegóricas, y alcanzó su mayor esplendor en la segunda mitad del siglo XVIII; en esos años se añadieron unos triunfos dedicados a San Pablo y a los Borbones. Ha sufrido frecuentes riadas, algunas poco afortunadas rehabilitaciones y una situación de abandono en los últimos años que lo han convertido en la actualidad en un parque de relativo interés[97].

A mediados del siglo XIX, Garay Conde escribió lo siguiente sobre este paseo:

> Entrando en la población por la parte del puente, y poco antes de llegar a la plaza de Mesones, se ve a la izquierda el hermoso salón de la Alameda, de trescientas treinta varas de longitud sobre cincuenta y ocho de latitud, inclusas dos calles laterales destinadas para coches y personas que pasean a caballo, teniendo asientos corridos y tres fuentes de másmol en la del medio; el arbolado se compone en su mayor parte de álamos negros y paraísos, algunas acacias, y por la espalda de los canapés multitud de rosales y carmines de diversos colores, que adornan bastante aquel lugar de recreo: la gran fuente de los Delfines, situada en una especie de plazuela que está a la entrada de dos puertas cancelas, una para carruages y caballos y otra para los que van a pie; esa fuente, decimos, se ve circuida constantemente de flores, entre la cual y el inmediato puente se eleva una elegante columna de jaspe, que tiene su arranque de un pedestal, en la cual está colocada la estatua de San Pablo Apóstol, patrón de la ciudad, la cual siendo de piedra se cometió la estravagancia de dorarla, rebajando así su mérito. Desde ese punto se ve en lontananza al fin del paseo un enverjado pintado de verde, que coge las tres calles con sus enverjados, que facilita la entrada a los jardines.[...][98]

---

96 MARTÍN PRADAS, Antonio; CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada, «Nuestra Señora del Valle y San Pablo: Sacralización de espacios urbanos y rurales en el término municipal de Écija», en *Protección y conservación del patrimonio intangible o inmaterial, Actas de las V jornadas de protección del patrimonio histórico de Écija,* Écija, Amigos de Écija, 2007, págs. 173-224.

97 AGUILAR DIOSDADO, Abilio; GARCÍA LEÓN, Gerardo, *Reseña histórica del Paseo de San Pablo,* Écija, Ayuntamiento de Écija, 1988.

98 GARAY Y CONDE, Juan María, *Breves apuntes histórico-descriptivos de la ciudad de Écija,* Écija, M. Salgado y Trigos, 1851, págs. 355-358.

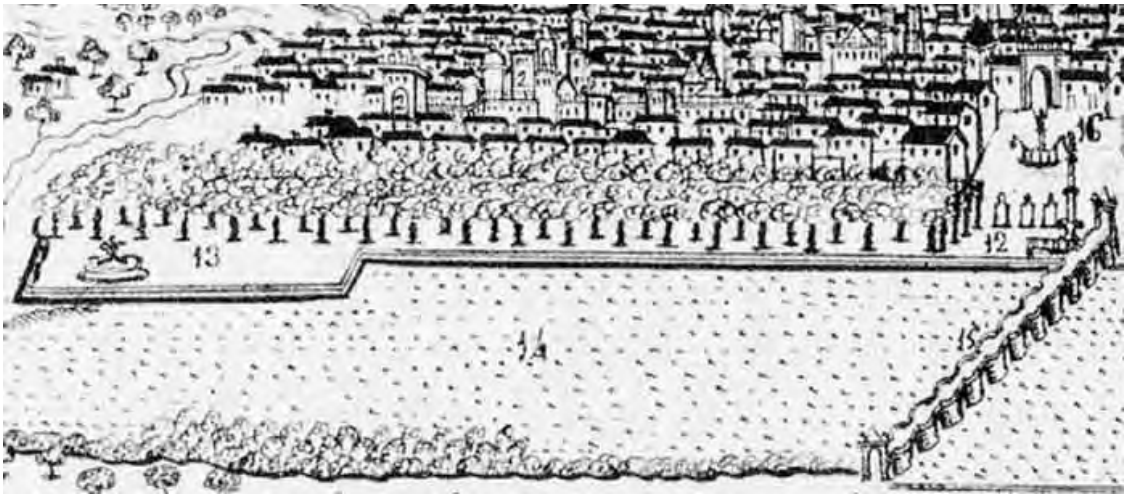

Narciso Domínguez: *Vista oriental de Ezixa* (1788).
Nº 12: «Entrada del Paseo»; nº 13: «Salida del Paseo».

Jaén

La Alameda de Jaén surgió a partir de 1595, extramuros de San Ildefonso, en un pastizal comunal en el que el concejo dispuso una plantación de álamos en el camino a la ermita de San Cristóbal, también llamada de la Virgen de la Cabeza, en la que desde antiguo se celebraban romerías; para facilitar el acceso al paseo se abrió una nueva puerta en el segundo circuito de la muralla el acceso al paseo[99]. En 1634, la Alameda de Nuestra Señora de la Cabeza era considerada por el municipio giennense como

> una salida de las más agradables y deleitosas y de vistas que se conocen en esta Andalucía, adornadas e ilustradas estas vistas y salidas con los dichos edificios tan suntuosos fabricados a costa de su eminencia.[100]

De ser correcto el dato consignado en una lápida conservada en los jardines del Palacio de las Cadenas, sería contemporánea del madrileño Prado de San Jerónimo, y por lo tanto uno de los primeros paseos construidos, la desaparecida alameda del Cristo (así denominada por la también desaparecida ermita del Cristo de la Vera Cruz), de Cazorla, surgida al norte de la ciudad, en el lugar ocupado hoy precisamente por el mencionado palacio y por los jardines del Santo Cristo; según la inscripción, la alameda se hizo en 1563:

> Cazorla la manda hacer esta carrera y alameda siendo adelantados perpetuos los ilustrísimos don Diego de los Cobos y doña Francisca de Luna, marqueses de Camarasa y su ss. gobernando el S. licenciado Espinosa. Año 1563.

---

99 CORONAS TEJADA, Luis, *Jaén, siglo XVII. Biografía de una ciudad en la decadencia de España*, Jaén, Diputación Provincial, Instituto de Estudios Giennenses, 1991, pág. 12.; LÁZARO DAMAS, Mª Soledad, «La Alameda de Nuestra Señora de la Cabeza: un ejemplo urbanístico en Jaén en los siglos XVI y XVII», en *Actas de la III Asamblea de Estudios Marianos*, Córdoba, El Almendro, 1987, pág. 240; PÉREZ MIÑANO, Carmen, *La imagen de la ciudad de Jaén. Literatura y plástica*, Jaén, Ayuntamiento, 2003, pág. 105.

100 CORONAS TEJADA, Luia, *Jaén, siglo XVII...*, pág. 13.

> En el ejido de Baeza se llevó a cabo en 1562 una replantación forestal cuyas características concretas no son conocidas. En 1751 el corregidor José Delgado Frías ordenó plantar aquí varias calles de árboles: 140 chopos y álamos blancos y negros, dispuestos en hileras desde la parroquia de San Marcos[101].

Lima (Perú)

María Antonia Durán Montero estudió la relación entre la Alameda de los Descalzos de Lima, por un lado, y la de Hércules en Sevilla y el Prado de Valladolid, por otro[102]. Su punto de partida es que «la alameda limeña siempre se ha considerado hecha a imitación de la de Hércules», afirmación que se propuso comprobar en su trabajo, anticipando que la de Sevilla se hizo «a instancias del Asistente de la ciudad, Conde de Barajas, en 1574» y que un sucesor suyo, Juan de Mendoza y Lerma, marqués de Montesclaros, pasó a América, primero al virreinato de México y luego, como virrey, al de Perú; Durán Montero señala que este personaje, que sin duda conocía bien la Alameda de Hércules, instó a la ciudad de Lima para construir otra; además, dice la autora, «siempre existió una conexión entre las dos poblaciones, y un afán de imitar a Sevilla por parte de Lima».

Pero surgió una dificultad: el marqués de Montesclaros escribió al monarca, en carta fechada el 11 de abril de 1611, diciéndole que, para divertir a los habitantes de Lima, él hizo «plantar una alameda desde San Diego, convento de Frailes Franciscanos Recoletos, a imitación de la que V.M. se sirvió hubiese desde Nuestra Señora del Prado a Valladolid, aunque la distancia de acá es mucho menor». En 1596 se construyó la Recoleta, el convento de franciscanos recoletos; el 6 de febrero de 1609, como cita Durán Montero, y a propuesta del marqués de Montesclaros, los alcaldes Juan Dávalos de Ribera y Fernando de Córdoba Figueroa propusieron en el cabildo de la ciudad de Lima:

> Sería bien se hiciese una alameda desde el molino de Francisco de Sanpedro hasta el convento de los frailes descalzos para que el camino se aderece y limpie de las muchas piedras y arena que en él hay para que con mayor facilidad la gente devota de aquella religión frecuente ir a ella y no haber ningún alivio de sombra en tiempo de verano no lo pueden hacer todas las veces que hay necesidad, si no es muy a costa de su salud.[103]

Así lo acordó el cabildo, así como que las obras comenzasen con las fuentes y árboles que fuesen necesarios. El 15 de mayo del mismo año el cabildo fue informado de

---

[101] CRUZ CABRERA, José Policarpo, *Patrimonio arquitectónico y urbano en Baeza (siglos XVI-XVIII). Aristocracia urbana y conmemoración pública*, Granada, Universidad de Granada, 1999.

[102] DURÁN MONTERO, Mª Antonia, «La Alameda de los Descalzos de Lima y su relación con las [sic] de Hércules de Sevilla y la del Prado de Valladolid», en TORRES RAMÍREZ, Bibiano; HERNÁNDEZ PALOMO, José J. (coords.), *Andalucía y América en el siglo XVII.* Actas de las *Terceras jornadas de Andalucía y América*, La Rábida, Universidad de Santa María de la Rábida, vol. 2, 1954, págs. 171-182.

[103] Libros de cabildo de Lima, t. XV, pág. 765, citado por DURÁN MONTERO, Mª Antonia, «La Alameda de los Descalzos…», pág. 174.

que las obras se habían iniciado con las cañerías para suministrar agua a las fuentes. Habían finalizado en 1611, cuando el virrey escribió al monarca, Felipe III, dándole cuenta de ello.

Alameda de los Descalzos, Lima (Perú)

Durán Montero da cuenta de que el jesuita español Bernabé Cobo escribió en 1639[104] que la Alameda de Lima tenía tres calles muy anchas, ocho hileras de árboles de distinto tipo y, en la calle central, tres fuentes de piedra labrada, abastecidas de agua del río, aunque ya en esos momentos ese espacio se encontraba muy abandonado. Pero, lo que más interesa a la autora, es que según el padre Cobo en su construcción se siguió el modelo de la Alameda sevillana «en su traza y grandeza».

Otro autor citado por Durán Montero es fray Buenaventura de Salinas y Córdoba, antiguo paje del marqués de Montesclaros; este franciscano indicó que la Alameda de Lima tenía siete calles: tres principales y cuatro más estrechas, y que por las más anchas «pueden rodar hasta seis carrozas», y por las estrechas una. Entre otros árboles contaba con naranjos, sauces, olivos y nogales y había tres fuentes de piedra en la calle principal. Salinas añadió que las damas acudían a pasear en carroza (más de cuatrocientas) y desde su interior hablaban con los caballeros[105]. El día de San Juan era uno de los habituales

[104] COBO, Bernabé, *Historia de la fundación de la ciudad de Lima*, Monografías históricas de la ciudad de Lima, Lima, Consepo Provincial de Lima, 1935, t. I, pág. 59.

[105] Libros de cabildo de Lima, t. XV, pág. 765; DURÁN MONTERO, Mª Antonia, «La Alameda de los Descalzos…», pág. 174.

para acudir al paseo, con la asistencia de los virreyes, y también se solían celebrar allí carreras de caballos[106].

Concluye Durán Montero señalando que «formalmente la relación es clara entre la Alameda de Hércules y la de los Descalzos de Lima»; ambas tuvieron el mismo número de hileras de árboles y calles, las dos contaron con canales y tres fuentes de piedra labrada, en tanto que el Prado de Valladolid era una calle de álamos. Con todo, tiene que reconocer esta autora que tanto en el Prado vallisoletano como en la Alameda limeña el fondo estaba ocupado por un edificio de religiosos, lo que no ocurría en Sevilla, así como que ambos espacios se encontraban en la margen izquierda de sus respectivos ríos, que ambos fueron zonas de esparcimiento de la población y que la Alameda de Hércules «está en el centro de la población». En definitiva, los argumentos empleados por esta autora nos parecen un tanto endebles para decantarse por un modelo u otro (si es que realmente se trataba de modelos distintos); ella dice inclinarse por la consideración de que la Alameda de Lima tuvo como modelo la de Sevilla y que la mención de Montesclaros a la de Valladolid «se debe posiblemente a un intento de halagar al Rey […] eludiendo el que parece ser fue su verdadero ejemplo». Puede parecernos un tanto sorprendente que en ningún momento se haga referencia en ese trabajo a otro espacio de similares características y más antiguo, el madrileño Prado de San Jerónimo.

México

Si la Alameda de Lima fue iniciativa del virrey, también lo fue la de México[107]. Don Luis de Velasco y Castilla, marqués de Salinas del Río Pisuerga, durante el primero de sus dos mandatos como virrey de Nueva España (1590-1595) transmitió al cabildo mexicano su decisión de que se construyese la Alameda, y el cabildo se dio por enterado en su reunión del 11 de enero de 1592. Una cuestión de matiz: a veces se escribe que ese día el virrey y el cabildo adoptaron la decisión de hacer la Alameda, o que el virrey se lo pidió al cabildo y este se mostró de acuerdo; parece más condecente decir que el virrey ordenó que se hiciese la Alameda y el cabildo lo acató: «el virrey Velasco otorgó un mandamiento donde decía que para ornato de la ciudad y recreación de los vecinos había mandado hacer una alameda»[108]. Como solía ocurrir también en la Península con las decisiones regias que llegaban a los ayuntamientos: se recibían, se acataban y se pagaban cuando y como se podía.

---

106 SALINAS Y CÓRDOBA, F. Bartolomé, *Memorial de las Historias del Nuevo Mundo. Perú,* Lima, Universidad Nacional de San Marcos, 1957, págs. 107-108.

107 CASTRO MORALES, Efraín, «*Alameda mexicana: breve crónica de un viejo paseo,* México, Museo Mexicano, 2004; DUARTE, María Estela; SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Américo; UGALDE, Nadia, *Alameda. Visión histórica y estética de la Alameda de la Ciudad de México,* México, Americo Arte Eds.-Landucci Eds., 2001; HERRERA MORENO, Ethel, *La Alameda Central, ciudad de México,* México, INAH: CNCA, 1992.

108 DUARTE, María Estela; SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Américo; UGALDE, Nadia, *Alameda...,* pág. 27; CASTRO MORALES, Efraín, *Alameda mexicana...,* pág. 28.

El marqués señaló también el lugar donde debería construirse: frente a la iglesia y hospital de la cofradía de la Santa Veracruz. El jardinero sevillano Francisco de Avis se ocupó de su diseño; se dispusieron olmos blancos y negros procedentes de Covoacán. También se construyó una pila de cantería, rematada con una esfera de bronce. Rodeaba la alameda una amplia acequia que servía también de barrera defensiva para evitar o dificultar el paso de personas y animales; a la alameda se accedía inicialmente por una puerta situada en el lado oriental, en la plaza de Santa Isabel.

Hacia 1625 el fraile inglés Thomas Gage se refirió así a la alameda de México:

> Los galanes de la ciudad se van a divertir todos los días, sobre las cuatro de la tarde, unos a caballo y otros en coche, a un paseo delicioso que llaman La Alameda, donde hay muchas calles de árboles que no penetran los rayos del sol. Se ven ordinariamente cerca de dos mil coches con hidalgos, damas y de gente rica. Los hidalgos llevan una docena de esclavos africanos y otros con un séquito menos, pero todos los llevan con librea muy costosa, y van cubiertos de randas, flecos, trenzas y moños de seda, rosas en los zapatos, y con el inseparable espadín al lado. Las señoras van también seguidas de sus lindas esclavas que andan al lado de la carroza tan espléndidamente ataviadas como acabamos de decir, cuyas caras, en medio de tan ricos vestidos y de sus mantillas blancas, parecen como dice el refrán español: "moscas en leche".[109]

Grandes inundaciones, comenzando por las de 1604 y 1607, y el descuido en su mantenimiento hicieron que llegase a 1727 en lamentable estado; ese año el virrey, marqués de Casafuerte, decidió repararla; en 1730 se dijo en la *Gazeta de México* que en la noche de San Juan de ese año y en el día siguiente...

> Fue grande la concurrencia en la espaciosa apacible Alameda, fundada el año de 1592; sitio de los más fértiles y deliciosos que para la honesta recreación goza esta ciudad en sus recintos, así por los verdores de cerca de cuatro mil copados álamos y frondosos sauces que en el distrito de mil ciento y cuarenta y cuatro varas que tiene en cuadro, por catorce bien compasadas y anchurosas calles la hermosean, como por la abundancia de cristalinas aguas qe de cinco primorosas fuentes, por varios capaces conductos se dilatan a humedecer la numerosa copia de sus plantas.[110]

Una nueva reforma tuvo lugar bajo el virrey Carlos Francisco de Croix; la alameda fue alargada, incorporándose a ella las plazas de Santa Isabel y San Diego, añadiéndole nuevas fuentes y rotondas. Del proyecto se encargó el capitán de infantería Alejandro Dancourt.

---

[109] GAGE, Thomas, *Nueva relación que contiene los viages de Tomás Gage en la Nueva España, sus diversas aventuras, y su vuelta por la provincia de Nicaragua hasta La Habana, con la descripción de la ciudad de Méjico, tal como estaba otra vez y como se encuentra ahora (1625), unida una descripción exacta de las tierras y provincias que poseen los españoles en toda la América, de la forma de su gobierno eclesiástico y político, de su comercio, de sus costumbres, y las de los criollos, mestizos, mulatos, indios y negros*, Paris, Librería de Rosa, 1838.

[110] *Gazeta de México*, 31 (junio de 1730), citado por MARROQUÍ, José María, *La ciudad de México*, I, México, La Europea, 1900, págs. 253-255 y RUBIO MAÑÉ, José Ignacio, *El Virreinato IV. Obras públicas y educación universitaria*, México, U.B.A.M., 1983, pag. 19, nota 13.

Anónimo: Biombo del palacio de los virreyes de México (fines del siglo XVII).
Óleo sobre lienzo, 184 x 488 cm. Madrid, Museo de América, IN 00207.
(A la izquierda, entrada a la alameda de México)

Paseos de Europa

En el resto de Europa, como hemos señalado, los grandes paseos públicos fueron posteriores, salvo que consideremos como tales a los parques y jardines privados o semipúblicos que con el tiempo fueron convirtiéndose en públicos. Uno de los más antiguos fue la desaparecida alameda o prado de Moorfields, en Londres. Situado fuera del recinto amurallado, cerca de la puerta de Moorgate, al norte del hospital de Bethlehem, eran unos campos que solían permanecer inundados la mayor parte del año; a comienzos del siglo XVII fueron drenados y se dividieron en cuatro zonas con árboles; en 1605 fue bordeado por varias avenidas de álamos, convirtiéndose en el primer espacio ajardinado para el esparcimiento de los londinenses.

The Hospital of Bethlehem, London, c. 1764.
Coloured engraving by T. Bowles after J. Maurer.

Marcel Poëte, en su estudio sobre los paseos parisienses en el siglo XVII, comienza mencionando los muelles o andenes (*quais)* del Sena:

> El muelle constituye un espacio libre y puede servir de lugar de paseo. [...] Un texto de los Registros de acuerdos del Ayuntamiento de la Ciudad del 5 de junio de 1601 nos refiere que el muelle que se extiende «desde la Puerta Nueva hasta el comienzo del Puente de los Cambistas» de una cuarentena de metros de ancho, «es la calle más bella, el aire más puro, la plaza más bonita de esta ciudad». Sabemos, por el *Diario* de Pierre de L' Estoile, que este cronista se paseaba con gusto por el muelle de los Agustinos. Y Sauval escribió, en el transcurso del siglo XVII, que los que viven en la Isla de la Ciudad «no tienen en absoluto otro paseo en su barrio que los muelles que conducen al Caballo de bronce», es decir, los muelles del Reloj y de los Orfebres que acaban en la estatua ecuestre de Enrique IV sobre el Puente Nuevo. Incluso se relacionan con un muelle las primeras plantaciones urbanas de París de los que conservan memoria los textos: el muelle de los Olmos (muelle de los Celestinos).[111]

[111] «Le quai constitue un espace libre et peut servir de lieu de promenade. [...] Un texte des *Registres des déliberations du Bureau de la Ville* du 5 juin 1601 nous présente le quai s'étendant «depuis la Porte Neufve (vers le débouché de notro pont des Saints-Pères sur la rive droite) jusques au bout du Pont-aux-Changeurs«: large d'une quarantaine de mètres, «c'est la plus belle rue, le plus bel air, la plus belle place de ceste ville». Nous savons, par le *Journal* de Pierre de L'Estoile, que ce chroniqueur se promenait volontiers sur le quai des Augustins. Et Sauval écrit, dans le courant du XVIIe siècle, que ceux qui habitent dans l'ile de la Cité «n'ont point d'autre promenade en leur quartier que les quais qui conduisent au Cheval de bronze», cést-à-dire les quais de l'Horloge et des Orfévres aboutissant à la statue équestre d'Henri IV sur le Pont-Neuf. C'est même à un quai que se rattachent les premières plantations urbaines dont les textes nous aient gardé le souvenir pour Paris: le quai aux Ormes (quai des Célestins)» (POËTE, Marcel, *La promenade a Paris au XVIIe siécle*, Paris, Librairie Armand Colin, 1913, págs. 3-4).

Pierre Deshayes: *Vuë de la promenade du Boulevard du côté de la porte du Temple à Paris*
Estampa al aguafuerte; 18,1 x 25,5 cm
Paris, Bibliothèque Nationale de France.

Al hablar de los muelles del Sena, Amédée Gabourd dice que «París, bajo el reinado de Enrique IV, estaba lejos de enorgullecerse de los muelles espléndidos cuya línea doble hoy se desarrolla sobre ambas orillas del Sena e inspira una viva admiración a los extranjeros»[112]. Y relaciona, entre otros muelles, el *quai de Gloriette*, que «databa del reino de Enrique II y no era, en realidad, más que una terraza elevada cerca del Petit-Pont [...]»;el *quai des Bons-Hommes,* actual *quau de Belly,* el *quai de la Sausanerie,* el *quai de l'Horloge*, concluido en 1611, alargado en 1738 y ensanchado en 1816; el *quai des Orfévres*, iniciado en 1580 y terminado en 1643; las construcciones emplazadas en estos muelles, dice Gabourd, estaban vinculadas con el comercio y la circulación, «pero estos trabajos, aunque muy útiles, no presentaban todavía nada destacable».

Más interés nos ofrecen los siguientes datos:

> Bajo los reinados de Carlos V y de Carlos VI, se habían hecho plantar olmos en el puerto y el muelle de las Barrés[113], que se extendía desde la calle del Petit-Musc hasta la calle Saint-Paul; se llamaba entonces el *quai aux Ormes* [muelle de los Olmos]: en 1601, Enrique IV hizo ejecutar allí trabajos, fue ensanchado y se le dio el nombre de *Quai des Célestins* [muelle de los Celestinos].[114]

[112] GABOURD, Amédée, *Histoire de Paris depuis les temps les plus reculés jusqu'à nos jours,* Paris, Gaume Fréres et J. Duprey, t. III, 1864, pág. 451.
[113] Barras, barreras.
[114] GABOURD, Amédée, *Histoire de Paris...*, págs. 452-453.

Pierre-François Courtois: *La Promenade des Remparts de Paris* (1761).
Grabado al aguafuerte, 22,8 x 36,8 cm
Paris, Bibliothèque Nationale de France.

Henri Sauval refirió que cuando Carlos V y Carlos VI se alojaron en el Hotel Royal de St. Pol, hicieron plantar olmos sobre el puerto des Barrés, «como se ve en una cuenta de las obras reales rendida en 1370», y el puerto fue denominado por otros los Olmos (Ormes), *quai des Ormes*, los *Ormeteaux*, y posteriormente *quai des Celestins*, debido a la proximidad del convento de los Celestinos; también indica que en 1601 Enrique IV lo hizo ensanchar[115].

El parisino palacio de las Tullerías debe su nombre a las *tuileries* (tejerías o tejares) existentes antiguamente en ese emplazamiento. Fue construido en 1570 por iniciativa de Catalina de Médicis, esposa de Enrique II, que también dispuso la construcción de los jardines. Su primer arquitecto fue Philibert de l'Orme, que tras su fallecimiento fue sustituido por Jean Bullant. No llegó a realizarse el proyecto original, que contemplaba la disposición de dos edificios perpendiculares al Sena, unidos por cuatro alas más cortas con tres patios interiores. Enrique IV encargó a Jacques-Androuet du Cerceau la unión de los palacios del Louvre y de las Tullerías por medio de dos galerías, de las que solo se construyó una de ellas, la sur, *Gran Galería*, junto al Sena, en tanto que el edificio

115 SAUVAL, Henri, *Histoire et recherches des antiquités de la ville de Paris*, tome premier, Paris, Charles Moette; Jacques Chardon, 1724, pág. 246.

principal se prolongó por medio de la *Pequeña Galería;* estas obras se realizaron entre 1607 y 1610, año en que falleció el monarca. Luis XIII y Luis XIV residieron en el palacio ocasionalmente, pero este último rey encargó a los arquitectos Louis Le Vau y François d'Orbay la prolongación del palacio hacia el norte, dándole una nueva unidad arquitectónica. En las Tullerías habitaron entonces cortesanos y artistas de Palacio; desde esos momentos sus paredes fueron escenario de frecuentes actividades musicales y escénicas. Tras la boda de Luis XIV con su prima María Teresa de Austria (1660), hija de Felipe IV de España, se construyó en el lugar un gran teatro que fue inaugurado en 1662; considerado entonces el más grande y con mejores medios técnicos de Europa. En octubre de 1789 la familia real fue obligada a trasladarse desde Versalles a las Tullerías. El 21 de septiembre de 1792 se proclamó la República en un salón de las Tullerías, en la que se asentó la Convención; el palacio de las Tullerías pasó a denominarse entonces Palacio Nacional. En febrero de 1800 se instaló en él Napoleón Bonaparte, entonces primer cónsul, convirtiéndose en residencia imperial tras proclamarse emperador de Francia en 1804. Con Luis XVIII recuperó su condición de residencia real. Durante la revolución de 1830, el palacio fue saqueado y Carlos X tuvo que exiliarse. En 1831 el rey Luis Felipe I volvió a utilizarlo como residencia real hasta la revolución de 1848. Tras abundantes avatares, fue incendiado en 1871 y sus ruinas fueron derribadas en 1883, permaneciendo tan solo sus jardines, conservados como espacio público hasta nuestros días, aunque ha sido objeto de grandes modificaciones, la última de ellas en los años noventa del siglo XX.

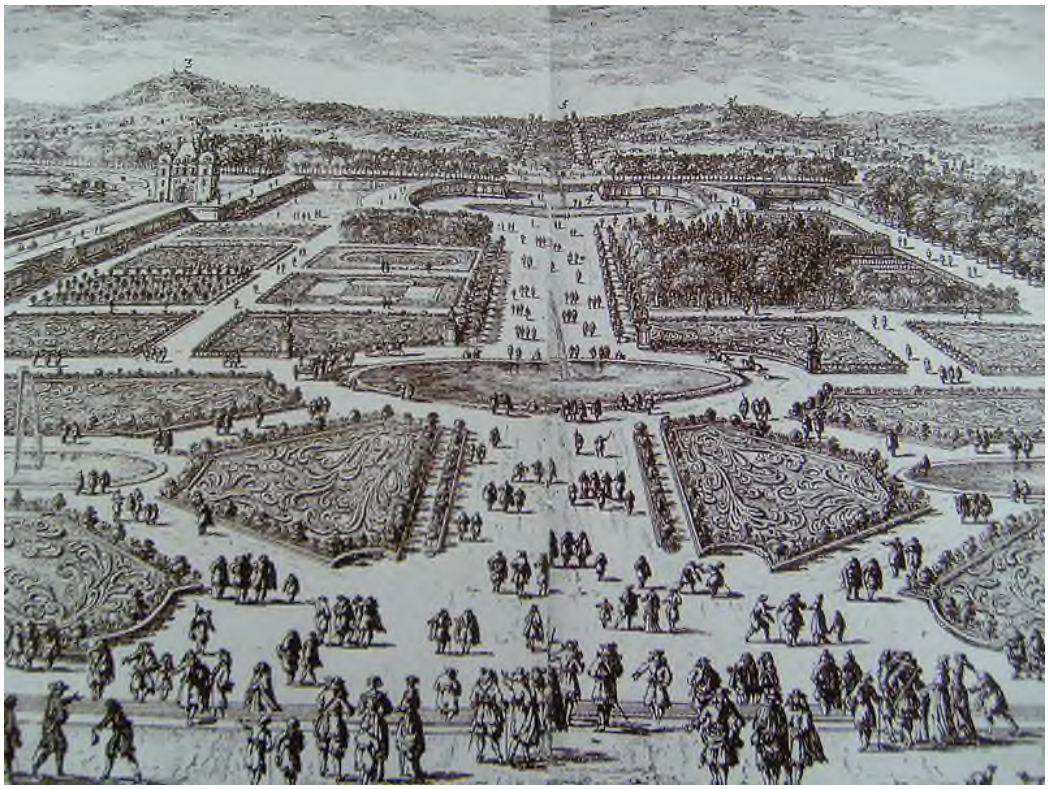

Perelle: Jardines de las Tullerías (s. XVIII). Grabado.

Casi dos kilómetros de longitud mide actualmente la avenida de los Campos Elíseos de París, y setenta metros de ancho. Sus orígenes tienen más relación con las alamedas españolas dispuestas en los caminos que conducían a algún edificio destacado; fue en un primer momento (mediados del siglo XVII) una pequeña avenida de álamos entre el Louvre y los jardines de las Tullerías. Hacia 1670 Luis XIV encargó a André Le Nôtre que prosiguiese las actuaciones en este paseo, partiendo del pabellón central del palacio de las Tullerías (actual plaza de la Concordia) en dirección a la montaña de Roule, actual place de l'Étoile. Esa avenida de olmos recibió varias denominaciones: *Cours la Reine, Grand-Cours, Grande allée du Roule, Grille Royale, avenue du Palais des Tuileries* y, a partir de 1694, *Champs-Élysees,* denominación consolidada en 1709. En 1710 el duque d'Antin, superintendente de las construcciones reales, hizo construir un puente de piedra sobre un arroyo que descendía desde Ménilmontant hasta el punto donde hoy se encuentra el puente d'Alma, lo que permitió continuar la avenida hacia l'Etoile; estas actuaciones son las que concluyeron en 1724. En 1765, el monarca autorizó la construcción de edificios a ambos lados de la avenida, que volvió a ser alargada en 1774. Tras la Revolución, continuaron realizándose importantes actuaciones en la avenida, que a comienzos del siglo XIX comenzó a convertirse en lugar predilecto de la gente *elegante* y en una de las avenidas más lujosas del mundo.

Charles Grevenbroeck: *Vue des Champs Elysées* (c. 1740). Óleo sobre lienzo.

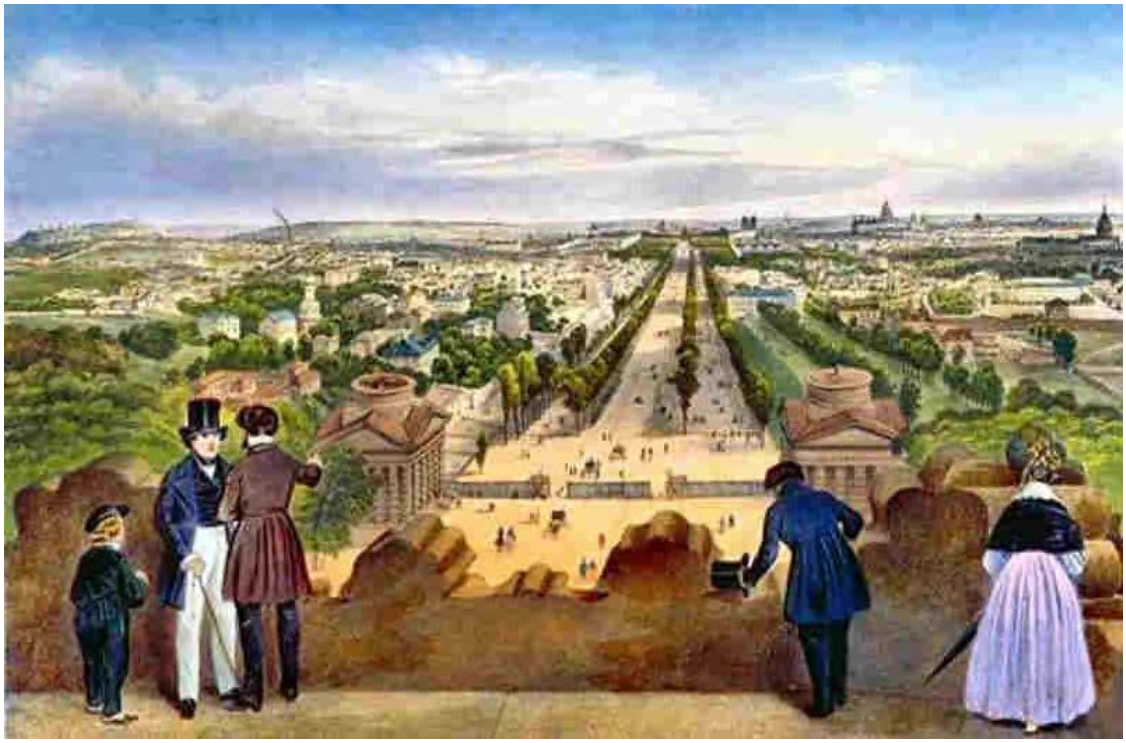

Félix Benoist: *Avenue des Champs Elysées vue du haut de l'Arc de Triomphe,* s. XIX.

El Wiener Prater se encuentra en el distrito de Leopoldstadt, en Viena; se ha propuesto que su denominación, evidentemente derivada del latín *pratum*, podría tener su origen en el término español *prado.* No obstante, parece que en 1162 Federico I cedió estas tierras a una familia noble apellidada Prato. A comienzos del siglo XV, en 1403, se denominó *Prater* solo a una pequeña isla en el Danubio, pero el nombre fue extendiéndose a las zonas inmediatas. En 1560 fue adquirido por el emperador Maximiliano II y convertido en cazadero. No sería hasta 1766, el 7 de abril, cuando el emperador José II abrió el Prater al público, permitiendo establecimientos de venta de café; más adelante se establecería en este lugar un parque de atracciones, el Wurstelprater. En 1873 se celebró en el Prater la Exposición Universal de Viena.

En el Prater vienés situó el crítico musical checo Franz Xaver Niemetschek, en una pequeña biografía sobre Mozart publicada siete años de su fallecimiento, la siguiente escena que tiene como protagonista al compositor en sus últimos momentos de vida, en 1791:

> Un hermoso día de otoño, Constanza le condujo en un carruaje al Prater para distraerle y levantar su ánimo. Se sentaron y Mozart se puso a hablar de la muerte; decía que componía el réquiem para él mismo. Las lágrimas brillaban en sus ojos cuando añadía: "Siento que no me queda mucho tiempo. Seguramente me han envenenado. No puedo librarme de esta idea".

> Estas palabras cayeron como un terrible peso en el corazón de Constanza; ella no era capaz de consolarle y demostrarle lo inútil de sus melancólicas imaginaciones. Estaba convencida de que le amenazaba una grave enfermedad, y que el réquiem excitaba su sensibilidad nerviosa.[116]

El Prater no es un paseo, sino un parque público, como el Stadtpark, surgido tras la demolición de las murallas vienesas en 1860. Uno de sus pabellones, el Kurpavillon, en el que inicialmente se servía agua mineral, se convirtió pronto en un pabellón de música, estrenado por Johann Strauss II el 15 de octubre de 1868.

Stadtpark, Viena: Monumento a Johann Strauss II

Otro destacado parque vienés, el Augarten, es de origen más antiguo: el emperador Matías hizo construir en este lugar un castillo con cazaderos en 1614; por iniciativa de Fernando III, en 1649 se construyeron los jardines de estilo alemán, que fueron adaptados al estilo barroco por Leopoldo I en 1677; esos jardines fueron destruidos durante la ocupación turca en 1683, tras lo cual, en 1688, pasó a manos del empresario Zacharias Leeb, que encargó al arquitecto Johann Bernhard Fischer von Erlach la construcción del palacio, terminado en 1692 y conocido entonces como Palacio Leeb. A partir de esos momentos los jardines fueron ampliándose y remodelándose. En 1712 el emperador Carlos VI encargó a Jean Trehet un nuevo diseño de los jardines, en estilo francés. En 1780 el palacio pasó al emperador José II y los jardines fueron abiertos al

[116] NIEMETSCHEK, Franz Xaver, *Leben des K.K. Kapellmeisters Wolfgang Gottlieb Mozart* (1798;). Dos piezas del catálogo de obras de Mozart elaborado por Köchel están dedicadas al Prater, ambas de 1788: el canon para voces *Grechtelts enk, wir gehen im Prater* (Preparaos, que vamos al Prater), KV 556, y el canon para voces *Prater Ausflug* (Excursión al Prater), KV 558.

público. Tras diversos avatares, actualmente, y desde 1948, el palacio es la residencia de los Niños Cantores de Viena.

Como vemos, se trata de parques más que de paseos, más relacionados con el Buen Retiro madrileño que con el Prado de San Jerónimo; en cualquier caso, valgan estos ejemplos para destacar nuevamente la diferencia entre la mayoría de los paseos y parques públicos de Europa, surgidos en su mayor parte de antiguas posesiones privadas, y en todo caso no abiertos al público hasta momentos avanzados del siglo XVIII o del siglo XIX.

El Buen Retiro, la Casa de Campo madrileña, pasaron también por un proceso similar; sin embargo, el Prado de San Jerónimo fue concebido desde sus orígenes como un espacio abierto al público. Esto hizo que su tipo fuese distinto: no se trataba de construir jardines similares a los existentes en las posesiones privadas, sino que sus elementos esenciales fueron, en principio, los árboles y el agua (también la música), por cuanto se trataba de crear un espacio abierto, dedicado esencialmente al paseo de los caballeros, de los cortesanos. En relación con ello, irían surgiendo otros elementos, tales como los puentecillos, la canalización de las corrientes de agua: desde sus orígenes hasta nuestros días, con mayor o menor atención y fortuna, nunca cesarían las actuaciones en el Prado.

Vue de la Ville de Bourdeaux, et de ses promenades, du côté du Chateau Trompette (ca. 1750)
A Paris chez Basset, rue St Jacques à Ste Geneviève.
Paris, Bibliothèque Nationale de France.

Samuel Wale (dib.); Johann Sebastian Müller (gr.):
Londres, *Vauxhall Gardens, shewing the Grand Walk at the entrance of the garden, and the Orchestra, with the Musik playing*
Printed for John Bowles &Son at the Black Horse in Cornhil
et à Paris chez Mésart, rue Grenetat a la Renomée de la cornemuse [ca 1755]

Vue d'optique représentant la Vüe de la Grande Allée du Jardin de Vauxhall prise de l'Entrée (ca. 1760)
A Paris chez Daumont, rue St. Martin, N° 64.

Vue Perspective de la Procession de M.M. les Bénédictins de l'Abbaye Royale de S. Denis en France
à celle aussi Royale de Montmartre, qui se fait tous les 7 ans le 1er May (1750)
A Paris chez Maillet, imprimeur, rue S. Jacques au dessus de celle des Mathurins, à côté du g.d S. Rémy, au 3e.

The Haupt Alee of The Prater,Vienna (siglo XIX).

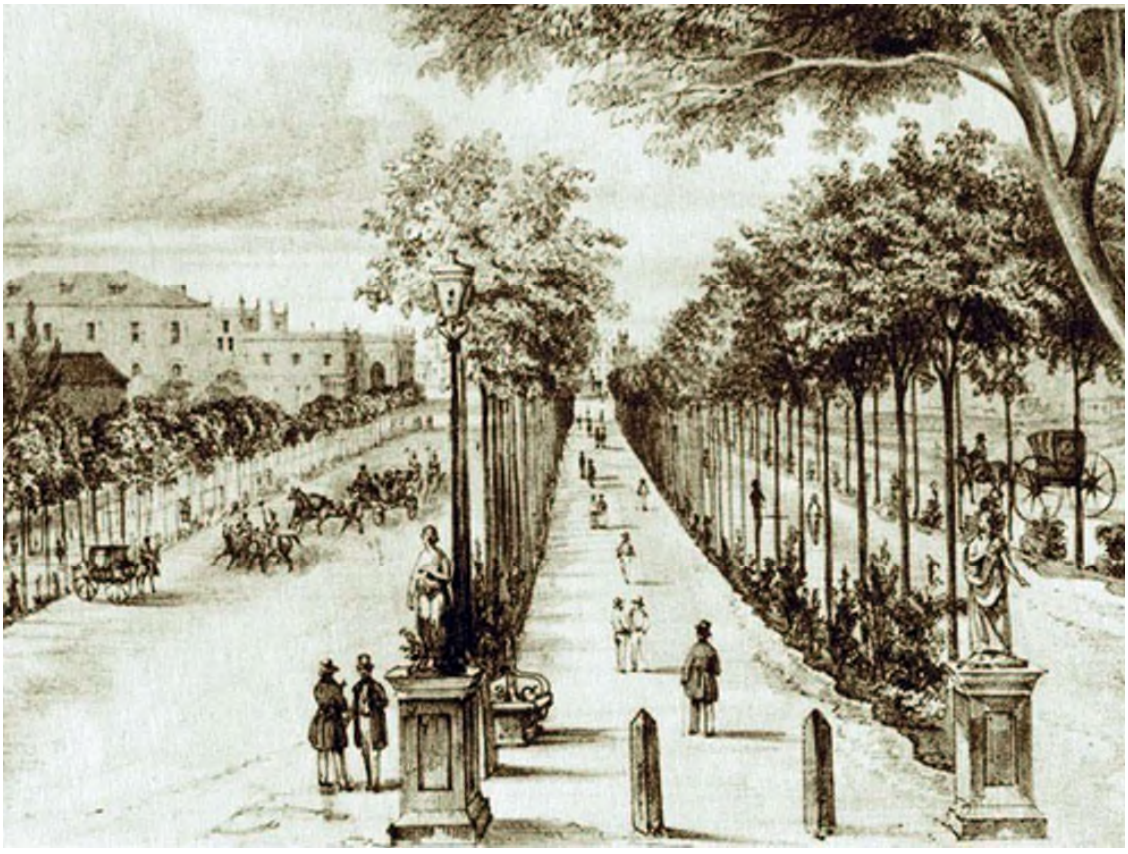

Paseo del Prado, La Habana (siglo XIX).

Antonio González Velázquez:
Paseo del Prado y Paseo de Recoletos desde la fuente de las Cuatro Estaciones (c. 1790).
Dibujo, Madrid, Biblioteca Nacional de España, Dib/13/5/47/2.

En un artículo publicado en *El Instructor* en 1838 con el título «Paseos públicos» llegó el autor también a la conclusión de que los paseos europeos surgieron con posterioridad a los principales paseos españoles; algunos de ellos eran entonces muy recientes. Pero el autor habla de ellos con cierto tono despectivo: muchos no tienen

bancos ni fuentes, otros tienen unos pocos «arboles miserables» o tienen «pinos muy delgados»; otros son lugares pantanosos, o bien sus escasos paseantes tienen «semblantes que anuncian inminentes suicidios»; algún otro no es más que «una floresta salvaje» en el que osos y jabalíes campan a su libre albedrío; uno de los pocos aspectos que le parecen destacables, concretamente en Dresde y las ciudades alemanas en general, es que se puede escuchar en ellos «música de orquestas eccelentes». Solo se salva de la quema el Prater vienés, que no obstante «es un paseo rural, que debe su mérito al estar á la orilla del Danubio, el príncipe de los ríos Europeos»; también le parece que en Italia «hay buenas alamedas, y muchas de ellas con fuentes», si bien opina que «no son tan frecuentadas como se podría esperar del clima, y del genio de sus habitantes». En cambio, «España es sin duda el país de mas gusto por paseos públicos» y «Madrid es ciertamente el pueblo de la Península mas distinguido en este respecto», con su Prado de San Jerónimo, «superior á todos los de Europa», especialmente por «la concurrencia general y casi permanente de gente decente, de lujo y de gusto». Debido a su interés lo reproducimos íntegramente para finalizar este apartado:

> PASEOS PÚBLICOS.
>
> Las grandes poblaciones en los varios paises de Europa se distinguen por el caracter y hábitos sociales de sus habitantes. Los Rusos en sus ciudades modernas gustan de calles muy anchas, casas pintadas de color rojo hasta los mismos tejados, y algunos tristes árboles que crecen con permiso del frio. Las naciones Alemanas han tomado últimamente la laudable resolucion de plantar dos lineas de árboles por todos sus caminos, y otras líneas de árboles, ó mas bien hileras de arbustos, por los fosos y terraplenes que antes del año 1814 rodeaban la mayor parte de sus pueblos. Los Franceses tienen hermosos jardines reales, pero á ecepcion [sic] de Paris no hay paseos públicos de gusto ni bien frecuentados. Los Ingleses no han tenido jamas idea de paseos públicos. Antes no existian mas de una especie de alameda tristísima, llamada Parque de San Jaime, en la que se pudrieron los árboles, al parecer de afliccion. Ahora han abierto algunas sendas serpeadas, á los lados del canal que hay en el medio, pero todo el adorno consiste en algunos arbustos espinosos, rediles para rebaños, y patos siguiendo á los muchachos por los pedacillos de vizcocho que les echan al agua. En antiguo Parque de Hyde, parece un campo de batalla, con algunos árboles carcomidos, pero hermosos prados de yerba en invierno y primavera, y un inmenso concurso de personas errantes en los domingos de buen tiempo, regularmente un dia al mes. El parque del Regente, está rodeado de hermosos caminos, y las mas esplendidas lineas de casas particulares en Europa, mas en cuanto á paseo no es mas que un campo en el interior, con lindos niños retozando como corderillos, mientras que sus padres estan tendidos sobre la yerba. Es costumbre en Inglaterra, que los que salen á pasear no se sienten hasta volver á sus casas, esta es sin duda la causa de no haber escaños ni asientos por parte ninguna. Pero lo mas singular es, que no se halla una fuente en Inglaterra, ni privada, ni pública, ni en los paseos, ni aun en los jardines de palacio.
>
> En los paseos de Alemania tampoco hay fuentes, una sola adorna ahora á Berlin, peso [sic] no arroja agua sino algunde o ú otro dia, á la fuerza de una máquina de vapor. El Under Linden, en la capital de Prusia, es una anchísima calle con cinco hileras de árboles miserables; y el Thier Garten, fuera de la puerta de Brandenburgo, es un arenal con muchos caminos entre pinos muy delgados. En Munich hay un gran paseo llamado “El Parque

Ingles", en un lugar pantanoso donde apenas se ven dos docenas de personas, y todas con personas que anuncian inminentes suicidios. En la hermosa Dresden hay muchas arboledas de hermosos árboles. El Jardin Grande y el pequeño son terrenos muy frondosos, pero no en forma de paseos ó alamedas: la diversion consiste en sentarse en patios espaciosos llenos de bancos, y adonde se bebe te, café, mas generalmente cerbeza, los hombres fumando en pipas, y las mugeres tejiendo medias, mientras oyen la música de orquestas eccelentes [sic]. Esto sucede poco mas o menos en todas las ciudades de Alemania. En Carlsrue, segun el plan curioso de esta capital, está rodeada la ciudad con paseos ó calles entre árboles, de cuatro ó cinco leguas de largo, pero es una floresta salvaje, en la que no se puede dar cien pasos sin peligro de morir estrujado por un oso, ó descoyuntado por un jabali.

Viena es la sola capital en Alemania que puede gloriarse de tener un gran paseo público, "El Prato." Sin embargo, aquel prado es un paseo rural, que debe su mérito al estar á la orilla del Danubio, el príncipe de los ríos Europeos. En cuanto á Italia hay buenas alamedas, y muchas de ellas con fuentes, pero no son tan frecuentadas como se podria esperar del clima, y del genio de sus habitantes.

España es sin duda el país de mas gusto por paseos públicos. Madrid es ciertamente el pueblo de la Península mas distinguido en este respecto. El famoso Prado, media legua en estensión, con hileras de árboles altos y frondosos, ocho fuentes magníficas, con vistas á los lados, formadas por notables edificios, jardines, y calles principales que desembocan en él, y todo adornado con bancos de piedra, es superior á todos los de Europa. Pero lo que hace mas interesante al prado de Madrid, así como á los paseos públicos en toda España, es la concurrencia general y casi permanente de gente decente, de lujo y de gusto. Sin embargo, no es el Prado el solo paseo de Madrid, pues hay otros, como el de las Delicias, la Florida, La Ronda, y otros muchos que hermosearian á Londres y á Paris.

Este gusto de paseos públicos no está solo reducido á Madrid; en todas las capitales de provincias, en todas las ciudades regularmente pobladas, se hallan no solo una, sino varias alamedas para el paseo y diversion de sus habitantes. Sevilla, quizas, se distingue entre todas por la elegancia de sus paseos y concurrencia de paseantes, ganando muchas ventajas por su posicion á orillas del Betis. El paseo viejo ha sido reformado, mientras que por mas de medio siglo se han hecho otros superiores; por ejemplo, el mas moderno, á un lado de la Torre de Oro, representado en el grabado de enfrente, cuyo dibujo exaltó tanto la imaginacion poética de nuestro grabador, que representó en él, figuras en trage del siglo XIV, y otras hijas de su fantasía.[117]

[117] *El* INSTRUCTOR *ó Repertorio de Historia, Bellas Letras y Artes,* tomo V, Londres, en casa de Ackermann y Compª, 1838, págs. 28-30.

I. 2. LOS PASEOS EN LAS POBLACIONES: ESPACIOS PARA LA SALUD, LA RECREACIÓN Y LA SOCIABILIDAD.

I. 2. 1. LOS PASEOS, *SALIDAS* PARA LA SALUD Y LA RECREACIÓN.

Los arquitectos y tratadistas del Renacimiento consideraron este asunto como uno de los elementos fundamentales a tener en consideración para proyectar y emplazar no solo edificios singulares, sino nuevas poblaciones; como en tantas ocasiones, encontraron en el tratado de Vitruvio importantes recomendaciones al respecto. En el capítulo IV del libro I de su tratado se habla «de la elección de lugares sanos»; comienza así:

> Antes de echar los cimientos de las murallas de una ciudad habrá de escogerse un lugar de aires sanísimos. Este lugar habrá de ser alto, de temperatura templada, no expuesto a las brumas ni a las heladas, ni al calor ni al frío: estará además alejado de lugares pantanosos, para evitar que las exhalaciones de los animales palustres, mezcladas con las nieblas que al salir el Sol de aquellos parajes, vicien el aire y difundan sus efluvios nocivos en los cuerpos de los habitantes y hagan por tanto infecto y pestilente el lugar.[118]

También se ocupa Vitruvio de los paseos públicos, «al aire libre», como elementos necesarios para mantener la salud de los pobladores de una ciudad; hablando de los teatros escribe:

> Los espacios intermedios entre los pórticos quedarán al aire libre y, en mi opinión, deben adornarse con plantas verdes, ya que los paseos descubiertos ofrecen una mayor salubridad. En primer lugar, son muy saludables para la vista, pues las plantas hacen que el aire sea sutil y tenue y, debido al ejercicio corporal, va penetrando paulatinamente en el cuerpo y aclarando la vista; de este modo, se elimina el humor denso de los ojos y en su lugar queda una suave agudeza visual; además, como el cuerpo adquiere más calor al desplazarse por los paseos, el aire va absorbiendo sus humores, reduce su cantidad y los debilita destruyendo los que son lesivos para el cuerpo humano. Tal circunstancia puede comprobarse, cuando vemos fuentes bajo cubierto o bien aguas subterráneas procedentes de abundantes pantanos: de estas aguas no emana ningún vapor nebuloso; pero en lugares y paseos descubiertos, al salir el sol, la tierra se ve afectada por sus rayos, que estimulan los vapores de los lugares donde abundan las aguas, los eleva acumulándolos hacia las alturas. Por tanto, si realmente en los lugares al descubierto el aire absorbe los humores más molestos para el cuerpo, como lo vemos en la tierra por medio de las nieblas, en mi opinión, no debe quedar ninguna duda en

[118] VITRUVIO, Marco Lucio, *Los diez libros de arquitectura.* Barcelona, Iberia, 1997, Libro I, capítulo IV, «La salubridad de los elementos» pág. 17.

la conveniencia de hacer, en todas las ciudades, paseos al aire libre, muy amplios y muy adornados. Para que permanezcan siempre secos y sin barrizales, debe procederse de la siguiente manera: háganse unas excavaciones vaciando el terreno lo más profundamente posible; constrúyanse a ambos lados unas zanjas de drenaje y en las paredes que estén orientadas hacia el paseo, colóquense unos pequeños canales, inclinados hacia las zanjas. Terminadas las zanjas de drenaje, rellénese el lugar con carbones y allánense y nivélense los paseos con arena gruesa. Debido a la porosidad natural de los carbones y a la verticalidad de los canales o tubos, en las zanjas de drenaje se va recogiendo el agua que sobra y los paseos quedarán perfectamente terminados, sin ninguna clase de humedad.[119]

Además, añade lo siguiente:

Los espacios abiertos ofrecen dos importantes ventajas: salubridad en tiempo de paz y seguridad en tiempo de guerra. Por esta razón, los paseos que bordean la escena de los teatros y los que bordean los templos de los dioses, pueden proporcionar una gran ayuda y provecho a las ciudades.

León Battista Alberti, por su parte, escribió en su tratado *De re aedificatoria:*

También entre las obras públicas se encuentran los paseos, para que en ellos se ejerciten los jóvenes en el lanzamiento de jabalina, el salto y el manejo de las armas, y en donde los ancianos puedan recuperar fuerzas con el paseo a pie o, si están enfermos, en carroza. "Al aire libre –decía el naturalista Celso- hacemos ejercicio mejor que a la sombra" [120]. Pero para que pudieran hacerlo mejor también a cubierto, se añadían unos pórticos con los que rodeaban la superficie. Y dicha área unos la enlosaban con mármoles y con mosaicos, otros le conferían un aspecto de verde, y la llenaban de mirto, de enebro, de cedros y de cipreses.[121]

En un capítulo anterior había consignado sobre los espacios públicos:

El cruce y la plaza se diferencian únicamente en el tamaño. El cruce es una plaza pequeñita. Aconsejaba Platón que hubiera en el cruce espacio donde las nodrizas pudieran reunirse y, a la vez, estar un rato con sus niños. Ello, sin duda, creo yo, para que los niños se robustecieran por respirar el aire libre y para que las nodrizas fueran más aseadas [...] Sin duda constituirá un ornamento, tanto para los cruces como para la plaza, la presencia de un pórtico elegante, bajo el que puedan los ancianos, paseando o sentados, echar la siesta u ocuparse de los asuntos que tengan a medias. Añade que la presencia de los ancianos espantará de todo tipo de comportamiento deshonesto y bufonesco, propio de su loca edad, a la juventud que se entrega a los juegos y las competiciones en espacios demasiado amplios.[122]

119 Ibídem, Libro V, capítulo IX: «Paseos detrás del teatro».
120 Aulo Cornelio Celso (h. 25 a.C.-50 d.C.) *De Medicina*, I, cap. 2, sección 6.
121 ALBERTI, León Battista, *De Re Aedificatoria*, Madrid, Akal, 1991, Libro VIII, «La ornamentación de los edificios públicos profanos», capítulo VIII, pág. 361.
122 Ibídem, Libro VIII, capítulo VI, pág. 347.

Estos aspectos están hablándonos de la socialización, en determinados espacios públicos, de los niños, y más en concreto de los de familias acomodadas, aquellos que eran criados por nodrizas; los ancianos, por su parte, podrían echarse la siesta bajo el pórtico o bien mantener cierta actividad social ocupándose de sus asuntos; pero, como vemos, Alberti destaca sobre todo la conveniencia de que «los niños se robustecieran por respirar al aire libre».

Recreo de niños frente a la fuente de Apolo.

A menudo, en nuestros días, las masas arbóreas urbanas son consideradas pulmones de una ciudad; Marcel Poëte comenzaba así su obra *El paseo en París en el siglo XVII:*

> Los espacios libres constituyen uno de los elementos orgánicos de una ciudad. De la villa entendida como un organismo vivo, ¿no son como los pulmones?[123]

Es una reminiscencia de una concepción organicista de la sociedad, pero tiene evidente lógica: un parque público, una alameda, un paseo arbolado, son fundamentales, entre otros aspectos, para mantener un aire respirable o al menos paliar los efectos de la contaminación, la concentración de vapores nocivos.

Sin duda, una de las peores perturbaciones, y nada infrecuente, de la armonía

[123] «Les espaces libres constituent l'un des éléments organiques d'une cité. De la ville envisagée à l'état dórganisme vivant, ne sont-ils pas comme les poumons?» POËTE, Marcel, *La promenade a Paris...*, pág. 1.

ciudadana que cabe temer es una epidemia. En el magnífico recorrido por la vida cotidiana que supone la lectura de los libros de acuerdos del Ayuntamiento, se asoma con frecuencia este jinete apocalíptico. La necesidad de disponer de lugares donde el vecindario pudiera respirar *buenos aires* era sin duda tanto más imperiosa cuanto más irrespirable era la atmósfera en las calles de la ciudad; la suciedad de las ciudades europeas, y en lo que ahora nos afecta, de Madrid, ha sido una constante; y el de la limpieza de las calles, el alcantarillado, la circulación de todo tipo de animales sueltos, la acumulación de basuras, una de las principales preocupaciones urbanísticas, si no la más destacada. A título de ejemplo reproduciremos varias de las muchas referencias que aparecen frecuentemente en los libros de Acuerdos de la Villa:

> Acordóse que de aquí en fin de septiembre se provea que un hombre con una bestia menor y un serón y garabato ande por todas las calles buscando gatos y perros y otros animales muertos y los lleven fuera del lugar, en parte que no ofendan, para que se evite el gran daño que hacen a la salud, especialmente en tiempo del estío.[124]

> *Que no anden puercos por las calles* / Que los cuatro sobrestantes de la limpieza de las calles de esta Villa se les notifique que tengan muy gran cuidado de que no anden por las calles puercos, y si andaren los puedan tomar y se condenen por perdidos para el que los tomare, dando cuenta al señor alcalde para que se apliquen, y se pregone para que ninguna persona los deje salir de su casa.

> *Pedro Díaz quitar perros y gatos* / Pedro Díaz se se [sic] le libre su salario hasta agora y de aquí adelante se le den en cada un año veinte e cuatro ducados y no más, con que tenga cuidado de hacer quitar los perros y gatos muertos de las calles.[125]

> *Calles, de ellas se quiten los perros y gatos muertos.* / Acordóse que por Domingo, portero que tiene cuidado de la limpieza de las calles, le tenga de quitar los perros y gatos muertos que hay en las calles, llevándolos en los mismos chirriones de la basura, y que se les gratificará su trabajo según la diligencia que hicieren.[126]

Henry Cock dice del Madrid de Felipe II:

> En verano, cuando sopla en remolinos el viento, la atmósfera se llena de polvo procedente de la basura, y lo lanza sobre el rostro de los viandantes. Mas si de mañana se atreve uno a cruzar las calles, en las que se funde el oro y la plata, no es precisamente olor a incienso lo que le llega a las narices, sino a inmundicias y a desechos domésticos, lo que provoca el vómito [...][127]

En 1594, el nuncio papal Camilo Borghese, o un miembro de su séquito, escribió, refiriéndose a la ausencia de letrinas en las casas de Madrid:

---

124 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 6 de julio de 1588.
125 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 11 de agosto de 1603.
126 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 14 de agosto de 1604.
127 COCK, Henry, *Ursaria sive Mantua Carpetana Heroice Descrita*, Madrid, 1584 (HERNÁNDEZ VISTA, Eugenio, *El Madrid de Felipe II visto por el humanista holandés Enrique Cock*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1960).

> [...] Todos hacen sus necesidades en los orinales, los cuales tiran después a la calle, cosa que produce un hedor insoportable; y ha obrado bien la Naturaleza, que en aquella parte las cosas odoríferas están en abundancia, que de otro modo no se podría vivir; donde si no se usase diligencia para limpiar frecuentemente la calle no se podría andar, aunque a pesar de eso no es posible andar a pie [...]
>
> Tanto los hombres como las mujeres son muy puercos, que por la calle hacen públicamente sus necesidades, sin el menor respeto.[128]

Un miembro del séquito de la reina Ana, Lamberto Wyts, recibió también una pésima impresión:

> Tengo a esta villa de Madrid por la más sucia y puerca de todas las de España, visto que no se ven por las calles otros que grandes servidores, como ellos los llaman, que son grandes orinales de mierda, vaciados por las calles, lo cual engendra una fetidez inestimable y villana. [...] Después de las diez no es divertido pasear por la ciudad, tanto que, después de esa hora, oís volar orinales y vaciar la porquería por todas partes.[129]

Si hemos comenzado señalando los problemas de higiene y limpieza en Madrid, por el contrario, la referencia a sus *buenos aires* es, sobre todo tras el establecimiento de la Corte en la Villa en 1561 y tras el regreso de la Corte a Madrid en 1606, momento en que se llevó a cabo un contundente despliegue de medios para consolidar Madrid como sede estable y definitiva de la Corte, uno de los lugares comunes en muchos cronistas y viajeros, junto a otros aspectos como la fertilidad de sus campos, la abundancia de aguas y caza e incluso la supuesta presencia de diamantes o su buen influjo astrológico.

Diego Pérez de Mesa, en sus adiciones a la obra de Pedro de Medina, inmediatamente después de describir el Prado de San Jerónimo añade:

> Goza este pueblo de muy delgados, y suaves vientos, mayormente por las tardes y noches: con que se pasa muy bien el calor del estío. Esto mismo le hace ser pueblo muy sano.[130]

Son muy abundantes las referencias a la bondad de los aires de Madrid: «Corren por ella los ayres muy delgados: por los quales siempre bive la gente muy sana», escribió Lucio Marineo Sículo en 1530[131]; «La noble villa de Madrid [...] es assentada en buena tierra de cielo muy claro», señaló Medina en 1548[132]; Pedro de Salazar alabó de Madrid, en 1570, «Tu

---

128 BORGHESE, Camilo, *Diario de la relación del viaje,* 1594, I, pág. 414. Citado por ALVAR EZQUERRA, Alfredo, *La villa de Madrid vista por los extranjeros en la Alta Edad Moderna,* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1990, págs. 16-17 (Ciclo de conferencias *Madrid, capital europea de la cultura,* 3).

129 GARCÍA MERCADAL, José, *Viajes de extranjeros por España y Portugal. Desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX,* Madrid, 1952-1962, vol. II, pág. 336.

130 PÉREZ DE MESA, Diego, en MEDINA, Pedro de, *Primera y segunda parte de las grandezas y cosas notables de España. Agora nuevamente corregida y muy ampliada por Diego Pérez de Messa,* Alcalá de Henares, Juan Gracián, 1595, fol. 205r.

131 MARÍNEO SÍCULO, Lucio, *De las cosas ilustres y excelentes de España,* Alcalá de Henares, Miguel de Eguia, 1530. Biblioteca Nacional, R-2496.

132 MEDINA, Pedro de, *Libro de grandezas y cosas memorables de España. Agora de nuevo fecho y copilado por...* Sevilla, Dominico de Robertis, 1548. B.N., R-31.730.

ancho suelo, y tan sereno cielo» [133]. Son solo algunos de los muy abundantes ejemplos[134].

Especial mención merecen los argumentos que, sin duda para apoyar el regreso de la Corte a Madrid, utilizó en 1604 Francisco de Pereda:

> Es gran testimonio de la limpieça del ayre, que con verse por las calles muchos perros, gatos, y otros animales muertos, no se veen con gusanos, si no que el ayre los enxuga, dexando enteros y secos los cuerpos, sin que gusanos los coman [...] Todo esto haze el lugar sanissimo en tanto grado, que siendo infinita la gente en tiempo de Filippo II el pío, y estando aposentados tan estrechamente, que casi no se davan lugar unos a otros, y por esto quedar el lugar sujeto a muchas inmundicias, y excrementos, que bastavan a corromper, e inficionar los ayres, y aun la comarca, la pureza del ayre con la clemencia del Cielo, y la presencia del Sol corrigen estas cosas. De manera que hazen el lugar mas sano del Reyno, pues ni pestes (aun quando han corrido), ni otras enfermedades contagiosas, ni peligrosas, no se an padecido en él, en tiempos que las ha padecido todo el mundo; y en la salud y sanidad del ayre ay una ygualdad muy notable. Es otro gran testimonio desta sanidad, que aviendo en el lugar muy grande población debaxo de tierra, porque en todas las casas ay debaxo de tierra aposento, y sótanos, como encima en el ayre, y están ygualmente habitados de muchos hombres, con todo esso viven muy sanos, sin achaques, con muy buen color y sin dolencias, que es eficacissimo argumento de la sanidad del ayre; pues vemos que en otros lugares no se puede vivir aun sobre la tierra, si no que es menester para tener salud, que sean los aposentos altos.[135]

---

133 SALAZAR, Pedro de, *Historia en la qual se cuentan muchas guerras sucedidas entre Christianos y infieles...*, Medina del Campo, Vicente de Millis. 1570. B.N.: R-5568.

134 VEGA Y CARPIO, Félix Lope de, *Isidro. Poema castellano de... En que se escribe la vida del bienaventurado Isidro* [...] Madrid, Luis Sánchez, 1599. B.N.: R-3746. «Entre otras partes de su hermoso cielo, de cuyas influencias participaron tantas, la hazen generosa, e ilustre».
CASTILLO SOLÓRZANO, Alonso de, *Aventuras del Bachiller Trapaza, quinta essencia de embusteros, y maestro de embelecadores.* Zaragoza, Pedro Verges, a costa de Pedro Alfay. 1637. B.N.: R-4652. «Madrid, insigne corte del Quarto Filippo... es una villa de sanissimo temple, de subtiles ayres, y regalados mantenimientos».
MÉNDEZ SILVA, Rodrigo, *Diálogo compendioso de la antigüedad, y cosas memorables de la Noble, y Coronada Villa de Madrid, y recibimiento que en ella hizo su Magestad Católica con la grandeza de su Corte a la Princesa de Cariñán* [...] Madrid, Viuda de Alonso Martín, 1637. B.N.: R-13.182. «No trato de la fertilidad de su suelo, ni de la templança grande de la region deste lugar, la benignidad de las estrellas, la claridad de los orizontes, la pureza y limpieza de los Cielos, la venevolencia de los astros, la excelencia del clima, que es el mismo que goza la gran ciudad de Roma, respondiéndose en la altura de su Polo, a la nobleza, y sanidad del ayre, por la comunicación y vezindad que tiene con las tierras del Norte, y al Poniente con las sierras, y puertos de Guadarrama, que templan tanto los ayres, y los purifica, que no les da lugar a inficionarse».
MÉNDEZ SILVA, Rodrigo: *Población general de España. Sus trofeos, blasones, y conquistas heroycas...* Madrid, Diego Díaz de la Carrera. 1645. B.N.: U-2.577. «No se conoce cielo más benévolo, más apacible clima, influxo más favorable con que sobresalen hermosos rostros, disposiciones gallardas, lucidos ingenios, coraçones valientes, y generosos ánimos. Entre delicadas aguas, sutiles ayres, terreno fértil».
NÚÑEZ DE CASTRO, Alonso, *Libro histórico político. Sólo Madrid es Corte, y el Cortesano en Madrid.* [...] Madrid, Andrés García de la Iglesia, 1658. B.N.: 2-61.708. «La parte de cielo, que le toca a Madrid en lo agradable, en lo sereno, en lo bien acondicionado de sus influxos, puede ser embidia de quantas poblaciones conoce el Sol. Quando las más célebres del mundo se inficionan en contagios, se arden en pestes, aun los ecos tienen respeto a nuestra Corte: porque la benignidad saludable del cielo, corrige, embarga, y purifica qualesquiera influxos malévolos, ó perniciosas calidades; y en la verdad pareçe tienen fuerça milagrosa sus aires, no sólo para dar vida, sino para restaurar la que se perdió».
PÉREZ DE HERRERA, Cristóbal, *Discurso a la Católica y Real Magestad del Rey D. Felipe nuestro Señor...:* «Se echará de ver, que [Madrid] podría ser con el tiempo el lugar más ilustre y populoso del mundo, pues de las quatro partes en que se divide, la más fértil y templada, y de gente más dotrinable y dócil es Europa, y della lo más excelente Espala, y de España lo más templado, fértil, y abundoso el Reyno de Toledo, y deste lo mejor y de más rica comarca es la villa de Madrid, por tener admirable y sereno cielo, ayres delgados y saludables, aguas sabrosas y delgadas en mucha abundancia».

135 PEREDA, Francisco de, *Libro Intitulado la Patrona de Madrid, y venidas de nuestra Señora a España* ... Valladolid,

Y redondea así el discurso:

> Estas buenas influencias de los cielos causan en la nación una gran igualdad y templanza de ánimo, de buen natural, y de buenas inclinaciones: es la gente urbana, apacible, de mucha policía, cortés, llana y de verdad, limpia de codicia, y de trampas; mansa, sin crueldad, con blandura, y sin dureza y bronquedad que se condena en otras naciones. Los hombres son de buen trato, amigos de hazer bien; no son crueles, ni tiranos; son corteses, bien criados, mansos y apacibles, liberales y de buen término con todos. Las mugeres modestas, humildes, compuestas, y de mucha honestidad, siendo apacibles y amorosas con la urbanidad y dulçura que la castidad sufre. La gente toda de buenos entendimientos, hábiles para todas las cosas, y de mucha capacidad y destreza para qualquier negocio; y naturalmente de buenas condiciones, bien morigerados y de buena índole [...]

Todo ello gracias a que «el cielo y el ayre, y la dulçura y nobleza de la tierra naturalmente crían los hombres de su calidad».

Parece endeble la afirmación muchas veces repetida de que el principal elemento que decidió a Felipe II a trasladar la Corte a Madrid en 1561 fue la bondad de su clima, pero no debemos dejar de tener en cuenta esta característica, junto a otras de mayor relevancia. Tengamos en cuenta lo que escribió López de Hoyos en relación con el fallecimiento de la reina Isabel de Valois:

> A este tiempo fue cosa que los Doctos advertieron, y harto notablemente echaron de ver, que con hazer el día harto claro hasta aquel punto, en un instante se cubrió de nublado bien grande que escuresció harto el día, y no es maravilla, pues que Aristotiles y Plinio tratando de los cometas dizen, que ordinariamente hazen más impressión en los cuerpos de los Reyes y Príncipes, por la delicadeza de sus humores, los quales están más subjetos a las alteraciones, e influencias de los Cielos.[136]

Cabrera de Córdoba señaló, aunque pasando muy por encima de ella, una de las principales razones por las que Felipe II decidió trasladar la Corte a Madrid en 1561: dice que lo hizo «executando el deseo que tuvo el Enperador su padre de poner su Corte en la villa de Madrid»; sobre esto hay claros indicios, como fueron, por citar tan solo un par de ellos, la remodelación del Alcázar o la existencia de una residencia real en el monasterio de las Descalzas, o el cuarto real del de San Jerónimo. Carlos V, en realidad, estaba continuando el largo proceso que terminaría por convertir a la villa de Madrid en sede estable y definitiva de la Corte, lo que en realidad no ocurriría hasta el regreso de la Corte desde Valladolid en 1606, durante el reinado de Felipe III; un proceso iniciado en los últimos tiempos medievales, con el creciente interés de los monarcas Trastámara por la villa de Madrid y mantenido por los Reyes Católicos (por más que las características de su reinado les impidiesen pasar demasiado tiempo en ella) y el cardenal Cisneros.

Sebastián de Cañas, 1604, capítulo I (B.N.: R-10.709).

136 LÓPEZ DE HOYOS, Juan, *Hystoria y relación verdadera de la enfermedad, felicissimo tránsito y sumptuosas exequias fúnebres de la Serenissima Reyna de España doña Isabel de Valoys nuestra Señora...*, Madrid, Pierres Cosin, 1569.

Como fue muy frecuente entre los monarcas españoles, y como quizá era difícil que ocurriese de otro modo, Felipe II heredó y continuó proyectos de su padre, como lo harían posteriormente sus sucesores. Pero Cabrera concede más importancia a otros argumentos en favor del traslado:

> [...] Determinó poner en Madrid su Real asiento i gobierno de su Monarquía, en cuyo centro está. Tenía disposición para fundar una gran ciudad bien proveida de mantenimientos por su comarca abundante, buenas aguas, admirable constelación, aires saludables, alegre cielo, i muchas i grandes calidades naturales, que podía aumentar el tienpo assí en edificios magníficos, como en recreaciones, jardines, huertas. Era razón que tan gran Monarquía tuviese ciudad que pudiese hazer el oficio del corazón, que su principado i asiento está en el medio del cuerpo para ministrar igualmente su virtud a la paz i a la gfuerra a todos los Estados [...][137]

Por lo tanto, según Cabrera, hubo dos aspectos que, por encima de todos, decidieron a Felipe II a trasladar la Corte a Madrid: sus características naturales (bondad del clima, fertilidad) y el hecho de estar situada en el centro de la Península, como lo está el corazón en el cuerpo humano. Es posible que este último hecho, la centralidad de la Villa, fuese realmente el principal argumento para que no ya Felipe II, sino sus antecesores, fuesen prestando creciente atención a Madrid. Pero lo cierto es que la bondad de los aires y las aguas madrileños fue uno de los principales argumentos utilizados por la Villa para intentar evitar el traslado de la Corte a Valladolid en 1601; algunas expresiones nos recuerdan a Vitruvio:

> Siendo, señor, la cosa de más importancia y en que consiste el mayor bien destos reinos la vida y salud de V. M., y particularmente desta villa, por ser la que más la estima y desea, como más obligada a ello, claro es que ningún daño se puede tener por tan grande como cualquier cosa que desayudase a esto. Y así es justo poner en primer lugar las calidades de Madrid que pueden ayudar a ello, y lo que en Valladolid sería parte para lo contrario. Pues es cosa llana y notoria a todo el mundo ser sin comparación esta Villa de más buena y sana constelación que cuantos lugares hay en estos reinos y aún en todo lo descubierto, por estar su sitio en alto, ocasionado a que se ventile por buenos y saludables aires, y tener ansimesmo aguas delgadas y sabrosas, sereno cielo y muy enjuto y buen suelo, templada clima respecto el mucho calor de Andalucía y gran frialdad de Castilla la Vieja [...] [138]

Los aires de Madrid eran magníficos y abundantes, según los exégetas de los siglos XVI y XVII. Algunos llegarían a mantener que el propio nombre de la Villa procedía de este hecho, como Juan Diácono (1622), que se remite a López de Hoyos:

> El maestro Juan López [de Hoyos], Catedrático del estudio de Madrid, en la historia de la

[137] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Filipe Segundo rey de España*, Madrid, Imp. de Luis Sánchez, 1619, pág. 255.

[138] MEMORIAL. *La Villa de Madrid repressenta al Rey Nro. Sr. D. Phelipe Tercero los incombenientes que resultarían de mudarse la Corte a la Ciudad de Valladolid* (1630). Biblioteca Nacional de Madrid, Mss. 11.317. Reproducido por SÁNCHEZ ALONSO, Benito, «La villa de Madrid ante el traslado de la Corte», Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo (1924), pág. 331.

> muerte de la Reyna doña Isabel Valois, y del Príncipe don Carlos, dize que dexadas patrañas a parte, este nombre Madrid, que es Arábigo, quiere dezir en Castellano lugar ventoso, de ayres saludables, de cielo claro y sereno.[139]

Gonzalo de Céspedes y Meneses (1623):

> También los moros, según acostumbraron con las grandes y mejores poblaciones desta provincia, en su assolación y pérdida, la dieron nuevo nombre, y el mismo que oy conserva, aludiendo la significación dél a una de sus mayores excelencias, a sus frescos y saludables ayres; porque Madrid no otra cosa significa en su lengua, que lugar de buenos ayres; y esto es tan cierto, que ni en lo restante de España, ni aun de la mitad del Orbe, se conoce sitio más sano, cielo más benévolo y claro, terreno más fértil, abundancia más llena, aguas más puras, rostros más hermosos, ingenios más luzidos, coraçones más valientes, ánimos generosos, y sobre todo, virtudes y excelencias más en superior grado. Todo merced de sus influyentes estrelllas, de su cielo benigno, y finalmente de sus incorruptibles y delicados vientos.[140]

Gil González Dávila (1623):

> Madrid es nombre arábigo: los pláticos en la lengua, dizen que significa Lugar cercado de fuego; otros Madre de las ciencias, por ser la Universidad donde los Moros leían el Alcorán. Otros, que significa Casa de ayres saludables, de cielo sereno y claro, tierra fértil y abundante.[141]

Pero, según Hurtado de Mendoza, esto era cuanto tenía la Villa: «Madrid, con tu[142] buen aire, todo es viento»:

> Madrid es tanto,
> que en la soplada fábrica de un manto,
> y de un breve chapín en el distrito,
> la Menfis, vanidad, pompa de Egypto,
> la Babylonia del asirio asombro,
> la que al Romano Imperio arrimó al hombro,
> le son corta medida a competencia;
> que, si no en multitud ni en opulencia,
> en sazón, en belleza, en alegría,
> desde las blancas márgenes del día
> a los negros umbrales del ocaso,
> cuanto huella del sol el rojo paso,
> en gusto, en magestad, en ornamento,
> Madrid, con tu buen aire, todo es viento.[143]

---

139 DIÁCONO, Juan, Vida *y milagros del Glorioso S. Isidro el Labrador, Abogado, y Patrón de la Real Villa de Madrid. Por Juan Diácono, Arcediano de la misma Villa. Con adiciones, por el Padre Presentado fray Jayme Bleda,* Madrid, Tomás Iunti, 1622 (SÁNCHEZ ALONSO, Mª Cristina, Impresos..., nº 146, pág. 81).

140 CÉSPEDES Y MENESES, Gonzalo de, *Primera parte. Historias peregrinas, y exemplares. Con el origen, fundamentos y excelencias de España, y Ciudades adonde sucedieron,* Zaragoza, Iuan de Larumbe, 1623, fols. 157r-158v. B.N.: R-12.267. (SÁNCHEZ ALONSO, Mª Cristina, *Impresos...*, nº 169, pág. 101).

141 GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro de las grandezas de la villa de Madrid corte de los Reyes Católicos de España,* Madrid, Tomas Iunti, 1623, capítulo II: *Del temperamento de Madrid.* B.N.: R-2.922, R-16.841, BA-5056.

142 «Tu» es la grafía que figura en las ediciones más antiguas, aunque es más frecuente que al citar este verso se prefiera «su»: «Madrid, con su buen aire, todo es viento».

143 HURTADO DE MENDOZA, Antonio, *Los empeños del mentir,* jornada I; en *Obras líricas, y cómicas, divinas y humanas,*

José Bergamín lo parafrasearía cuatro siglos después:

> Tus ínfulas son viento, son señuelo,
> ardid de pardo gato de tronera,
> para arañar, más que rascar, el cielo.
>
> Con tu buen aire diste en ventolera:
> padeces aerofagia de buñuelo
> y flatos de arrogancia verbenera.[144]

Tan buenos eran los aires de Madrid, que Antonio Pérez, médico de Felipe II, se apresuró a indicar que la epidemia que, como buena parte de la Península, padeció Madrid en 1598 no tenía su origen en ellos:

> Y assí las enfermedades que al presente corren en Madrid y sus contornos, aunque en todo no sean pestilentes, por no proceder de corrupción de ayre, son empero malinas y perniciosas, y traen apariencia de peste, y las mismas señales, excepto que no son tan malinas, ni se pegan con tanta facilidad por contagio, ni matan tantos como vemos, y obedecen a los remedios que con tiempo y conforme a razón se hazen.[145]

Ese mismo año, Pérez de Herrera ensalzó así el lugar elegido para el emplazamiento del Hospital General cerca del Prado de San Jerónimo:

> Está en un camino Real, y de tan gran concurso, como es el que va a Nuestra Señora de Atocha, casa de tanta devoción. Limpianle todos los ayres, sin que alguna cosa se lo pueda estorvar. Este sitio tiene el Cierço por la delantera, y el Mediodía por las espaldas, que para la sanidad y conservación de la salud de la gente que durmiere y viviere dentro, es de mucha importancia.[146]

Con todo, también hubo quienes pensaron lo contrario sobre la bondad de los aires madrileños. Ya en el reinado de Carlos II, Juan Bautista Juanini publicará un *Discurso político, y phisico, que muestra los movimientos y efectos que produce la fermentación, y materias Nitrosas en los cuerpos Sublunares, y las causas que perturban las saludables, y benignas influencias, que goza el ambiente de esta Imperial Villa de Madrid* [...], en el que intenta explicar «las muertes repentinas, graves, agudas, y breves enfermedades, que de quarenta años a esta parte padece el común de esta Corte». Pretende utilizar criterios más científicos que sus antecesores y dice:

> Principio cierto es de sanidad, y fundamento de incorrupción, si en una región concurren

---

2ª impresión, Madrid, Juan de Zúñiga, [1728], pág. 336.

144 BERGAMÍN, José, «Tres sonetos a un Madrid viejo y verde (1561-1961)», *Rimas y sonetos rezagados*, Barcelona, Ariel, 1962.

145 PÉREZ, Antonio, *Breve tratado de Peste, con sus causas, señales, y curación; y de lo que al presente corre en esta villa de Madrid, y sus contornos*, Madrid, Luis Sánchez, 1598. B.N.: R-4.276.

146 PÉREZ DE HERRERA, Cristóbal, *Discursos del amparo de los legítimos pobres, y reducción de los fingidos: y de la fundación y principio de los Albergues destos Reynos, y amparo de la milicia dellos*, Madrid, Luis Sánchez, 1598. B.N.: U-1-058.

> sequedad, y frialdad en su ayre; ó calor y sequedad, como no passen a excesso. Y de esto nace la vulgar inteligencia en que viven los desta Corte, de que la inmunidad de corrupción en los cadáveres, y demás horrores, son efecto de la frialdad, y sequedad de su ayre; aunque desacreditándose de nocivo, por el exceso de estas, respecto de la vezindad a los puertos de la nevada serranía, y cordillera.[147]

Juanini llega a considerar tan nocivo el aire de Madrid, que «desto procede, el que siendo tan numeroso el concurso de habitadores desta Corte, aya en ella tan pocos hombres viejos». Y volverá a insistir varias veces en la pésima calidad del aire madrileño, circunstancia a la que no es ajeno que se le agreguen «los vapores de los escretos continuos que en sus calles se arrojan»:

> Algunos dirán, que lo mismo sucede fuera de Madrid, es verdad; pero también es cierto, que en todas partes el ayre es nitroso, más, o menos, según las partes donde ay más, o menos vapores; y como la cabeça abunda más de suero, que de sangre, o por lo menos la sangre es más serosa a ella, con facilidad el ayre salitrosa la altera.
>
> [...] A Madrid, a más de las exalaciones, y vapores que participan los otros lugares de España, se le agregan los vapores de los escretos continuos que en sus calles se arrojan; y mesclados los unos con los otros causan, que en Madrid sucedan más a menudo las sincopales, y otras enfermedades, que en breves días matan, sin saber, ni poder decir muchas vezes calificar verdaderamente el género de la enfermedad; lo que raras vezes sucede en otras partes, sino es que corran algunas constelaciones, ó epidemias.

Pero en el siglo XIX, Manuel Casal y Aguado, «médico jubilado de la Real Familia de S. M.», en su discurso *La epidemia pestilencial en general,* volvió a la opinión contraria, y tras referirse a diversas epidemias de peste que tuvieron lugar en la Historia exclama:

> ¡Feliz Madrid, que si no vive esento de semejante azote, se considera menos espuesto que otra población á tal catástrofe! En cuarenta y nueve años que ejerzo en él la medicina vi en él varias epidemias, pero á Dios gracias ninguna peste. He conocido el barrio llamado de la Morería infestado de fiebres pútridas petequiales en el reinado del Señor Don Carlos III cierto verano, con tal propagacion, que receloso de una epidemia pestilencial tuve que acudir á la autoridad y fuerza de los magistrados, con cuyo poderoso ausilio se cortó el inminente contagio.
>
> ¡Feliz Madrid! repito, cuyos aires puros, localidad céntrica y saludables aguas, le constituyen albergue sano de unos moradores que pueden vivir sin el pánico terror que aflige á otras poblaciones.[148]

---

147 JUANINI, Juan Bautista, *Discurso político, y phisico, que muestra los movimientos y efectos, que produce la fermentación, y materias Nitrosas en los cuerpos Sublunares, y las causas que perturban las saludables, y benignas influencias, que goza el ambiente de esta Imperial Villa de Madrid, Corte de nuestro Catholico Monarca Carlos II que Dios guarde,* Madrid, Antonio Gonçález de Reyes, 1679. B.N.: 3-2.741; R-Varios, 14-14 (SÁNCHEZ ALONSO, Mª Cristina, *Impresos...*, nº 661, págs. 417-419).

148 CASAL Y AGUADO, Manuel («alias Don Lucas Alemán»), *La Epidemia Pestilencial en general. Discurso médico-político,* Madrid, Imp. de don Norberto Llorenci, junio de 1832, págs. 41-43.

Y a continuación, tras referirse a una epidemia de langosta que padeció La Mancha durante el reinado de Felipe V, y que al llegar a Madrid llegó a «anublar el sol con su estensiva capa», señala que no produjo en la Villa daño alguno, «prueba cierta de que en los aires puros de Madrid halló resistencia y virtud contraria destructiva de su veneno».

A mediados del siglo XIX, el asunto de los aires madrileños fue esgrimido por Ildefonso Cerdá para criticar negativamente el proyecto de ensanche elaborado por Carlos María de Castro, basándose en que tal como estaba diseñado el aire correría por sus calles sin limitación alguna.

Son frecuentes en Madrid las corrientes de aire procedentes de la sierra de Guadarrama, que atraviesan la Villa de norte a sur. Quizá este hecho pudo influir en la existencia de dos zonas de Madrid utilizadas con preferencia para pasear y recrearse, según se pusiese de moda una u otra. Son dos zonas paralelas, ambas discurren en dirección norte-sur y ambas delimitan o delimitaron la villa: el Prado por el este y el río Manzanares por el oeste.

Antonio Mancelli: *La Villa de Madrid Corte de los Reyes Católicos de Espanna* (1623).

Contamos, como veremos más adelante, con abundantes testimonios al respecto; Fernández de los Ríos en 1876 hizo una afirmación un tanto radical, pues lo cierto es que ya en el siglo XVIII Madrid tuvo la fortuna de contar con unos cuantos paseos más:

> Desde la tala de sus bosques hasta fines del siglo pasado, la villa tenía dos únicos paseos: el Prado de San Jerónimo y tal cual «pedazo de tierra con algunos árboles, ni muchos, ni galanes, ni grandes», caprichosamente arraigados a orillas del Manzanares, y distantes, en ruda pendiente, dos kilómetros de la población».[149]

Añadiremos al respecto algunas referencias literarias de diversas épocas:

> Y empiezan a llegar los aires del Guadarrama fríos como la nieve y sanos como ninguno de los que circulan por esta hermosísima Castilla.[150]

Frescos airecillos
de Manzanares,
a gozaros vuelvo,
corred y alegradme;
y en las ramas suene
de su verde margen,
con la risa del alba
el son de las aves.

Aires que corriendo
jugais con los olmos,
encontrais las aguas
y alegrais el Soto;
si llego a vosotros,
corred más suaves,
y en las ramas suene
de su verde margen,
con la risa del alba
el son de las aves.[151]

La niña no duerme
de amores, madre;
dadle sueño, airecillos,
porque descanse.
Y responden los ecos
de Manzanares:
"Muera la niña,
pues matar sabe".
Y entretanto, las hojas

[149] FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *Guía de Madrid. Manual del madrileño y del forastero,* Madrid, Imp. de Aribau y Cía., 1876, pág. 325.

[150] GARCÍA LORCA, Federico, *Carta nº 7,* desde la Residencia de Estudiantes. Sin fecha, en SAGARÓ FACI, Matilde (dir.), *Biografía literaria de Madrid,* Madrid, Ayuntamiento, 1993, pág. 339.

[151] BORJA Y ARAGÓN, Francisco de, príncipe de Esquilache, en MARTÍNEZ MARTÍN, Alejo: *Madrid en la poesía I,* pág. 118.

juegan los aires,
ríense las fuentes,
cantan las aves,
y la niña sola
llora sus males.
¡Ay, Dios, qué de perlas
al aire esparce![152]

Aires frescos del Prado,
favor os pido,
que me anegan las olas
del mar del olvido.[153]

Anónimo: *Baños del Manzanares* (siglo XVII).
Óleo sobre lienzo, Madrid, Museo de Historia.

[152] Cancionero tradicional.
[153] Ibídem.

Anónimo: *Baños del Manzanares* (siglo XVII). Detalle.
Óleo sobre lienzo, Madrid, Museo de Historia.

Alicia Cámara recuerda que cuando se propone construir nueva muralla para Madrid se dice que «la muralla no impedirá la ventilación de los aires... ni la vista y arboleda a los que salen del lugar»[154]. En un acuerdo de la Villa de 1610 el regidor Pedro de Urosa defendía el sitio de las Vistillas de San Francisco alegando, entre otros motivos, que los vecinos de los barrios inmediatos «no tienen otra salida ni respiradero para tomar los aires, si no es esta»[155]. Y en otro del 17 de julio de 1619, a un personaje cuyo nombre no se consigna, que estaba levantando en su huerta del Prado de San Jerónimo unas tapias más altas que las que ya había en otras posesiones, se le ordenó que las rebajase «porque demás de ser contra el ornato y policía ir unas altas y otras bajas quita mucho el aire»:

> En este ayuntamiento, habiendo visto que las tapias que hace [espacio en blanco] en la huerta que tiene en el Prado levantan más que las de Luis Sánchez García, y porque demás

[154] CÁMARA MUÑOZ, Alicia, *Arquitectura y sociedad en el Siglo de Oro.* Madrid, El Arquero, 1990, pág. 225.
[155] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 26 de marzo de 1610.

> de ser contra el ornato y policía el ir unas altas y otras bajas quita mucho el aire y hace otros muchos daños y resulta otros inconvenientes, y para evitarlos se acordó que las dichas tapias no suban más que las de Luis Sánchez García, y se embargue la obra para que esto se ejecute.[156]

Tras la llegada de la Corte a Madrid en 1561 y el inmediato desarrollo del Prado de San Jerónimo, varios acuerdos de la Villa mencionan que el Prado era un lugar al que se iba a tomar el fresco, los *buenos aires*. López de Hoyos diría, ya en 1570, que el Prado de San Jerónimo era la «más insigne» de las recreaciones y salidas «que en todos estos reinos se halla», por sus magníficas fuentes y arboledas... y por sus buenos aires:

> [...] con que esta recreación y salida es la más insigne que en todos estos reinos se halla, por ser esta tan espaciosa y desenfadada, con tanto ornato de fuentes y arboledas, huertas y aires, que en esta parte soplan tan plácida, suave, y saludablemente, que parece dilatarle los ánimos, y desechar gran parte de melancolía, extendiendo los ojos por tan agradable espectáculo, donde a ninguna parte se puede mirar, ociosa o baldíamente.[157]

El 7 de mayo de 1590 la Villa leyó una cédula de Felipe II, fechada en El Pardo el 4 de mayo, en la que se daba cuenta de la decisión regia de crear una Junta para el Ornato y Policía de la Villa; en su inicio, a modo de exposición de motivos, se hacían un par de referencias a la peste y la pestilencia. Además, el monarca resaltaba que las medidas que habían de adoptarse por la Junta eran necesarias «por la ordinaria asistencia de mi real persona en esta Villa y de los serenísimos príncipe infante, mis muy caros y amados hijos, y de todos los que residen y van y vienen a ella»; es decir, porque la Villa era la sede de la Corte:

> El licenciado Jiménez Ortiz, del mi Consejo. Sabed que por lo que toca al beneficio y aumento de esta Villa de Madrid y para que en ella haya la limpieza, ornato y policía que conviene, me ha parecido diputar personas particulares de quien se tenga satisfacción que lo tratarán y proveerán como convenga con mucho provecho y utilidad, que de estas cosas resultará para la salud y purificación de los aires que con la basura, lodo y polvo en invierno y en verano, y con los muladares que suelen corromper e infeccionar, y para su guarda y custodia en tiempo de pestilencia en lo cual y en la dicha limpieza se suelen gastar y gastan mucha suma de maravedís en cada un año y en cada ocasión de peste, lo cual se excusaría si de una vez se hiciese lo necesario. Y que también resultaría mucha ocasión para tener mejor cuenta y razón con la gente que entra y sale en esta Corte así para echar de ella a los vagabundos y holgazanes que suelen hacer tantos hurtos y robos como para no dejar entrar a los que lo fueren. [...] De todo lo cual Nuestro Señor será muy servido y nacerá la conservación de la salud que tan necesaria es por la ordinaria asistencia de mi real persona en esta Villa y de los serenísimos príncipe infante, mis muy caros y amados hijos, y de todos los que residen y van y vienen a ella.[158]

---

156 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de julio de 1619.

157 LÓPEZ DE HOYOS, Juan, *Real apparato y sumptuoso recebimiento con que Madrid (como casa y morada de su M.) rescibió a la serenissima reyna D. Ana de Austria...*, Madrid, Juan Gracián, 1572.

158 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 7 de mayo de 1590.

Precisamente la preocupación por la peste aparecía vinculada con el riego del Prado de San Jerónimo en un acuerdo del 26 de mayo de 1581, en un momento en que se estaban adoptando medidas frente a la epidemia procedente de Sevilla: «Que se avise a las guardas del Prado de San Gerónimo tengan cuidado de regar el Prado de San Gerónimo, y lo que se gastare en ello se pague de gastos de peste»[159].

Ese mismo año, en julio, se adoptaron varios acuerdos en los que se planteó la necesidad del riego y del empedrado como medidas contra la peste. En el primero de ellos, por cierto, se declara que las tres principales calles de la Villa son las de Atocha, Toledo y Mayor, a las que se añade la de Arenal:

> Que a costa de los gastos de pestilencia, porque conviene a la salud obviar el polvo que se levanta en las calles, especial en este tiempo de estío que tanto importa que se procure remedio para que cese, el señor corregidor y comisarios de la peste provean y den orden que las tres calles principales de Atocha y Toledo y calle Mayor y Arenal se barran y se rieguen cada segundo día con odres y azacanes o de la forma que mejor les pareciere y tomando peones que barran.[160]

> En este ayuntamiento se platicó y confirió cuánto importaría que la Plaza Mayor de esta Villa estuviese empedrada, por lo que la experiencia ha mostrado del beneficio tan notorio que se ha seguido para la limpieza, ornato y policía y salud de haberse empedrado la plaza de San Salvador y otras plazuelas y todas las calles de esta Villa por el polvo que de verano se les causa y el lodo e inmundicias de invierno y otros muchos inconvenientes que son notorios de no estar empedrada la dicha plaza Mayor, donde concurre toda la república cada día a comprar los mantenimientos necesarios, y padecen los inviernos el trabajo que se ha visto. Y para remediar esto, acordaron que la dicha plaza se empiedre por buena orden y traza, de manera que la dicha plaza quede la más llana que sea posible y con corriente bastante a todas partes. Y lo que se gastare en esta obra se reparta a esta Villa y a los vecinos interesados a parecer de los señores corregidor y San Juan de Sardaneta y don Lope Zapata, a quien se nombraron por comisarios para esta obra, por cuyas libranzas se pague lo que de ellos se gastare comunicándose con el señor licenciado Jiménez Ortíz e informándole el señor corregidor de ello.[161]

159 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 8 y 10 de abril de 1581.
160 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 7 de julio de 1581.
161 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 14 de julio de 1581.

El Prado matritense en 1825.
La Ilustración Española y Americana, 15 de julio de 1871, pág. 341.

Bligh Barker: *Prado de San Sebastian,* London, T. Mclean, 1839. Grabado, 26 x 35 cm.

I. 2. 2. LOS PASEOS, ESPACIOS PARA LA SOCIABILIDAD

«Jamás en los paseos me tengas porfía
con alma viviente, porque allí no vas a romperte el seso:
Vas a evacuar la melancolía, a refrigerar tu pecho,
a divertirte de algunas penosas tareas;
este es el fin del paseo».[162]

Refiriéndose a Suecia, Waltraud Müllauer-Seichter señaló una importante diferencia entre la concepción en aquel país de los espacios verdes urbanos, en los que se buscaba la soledad, el silencio, la contemplación y la vida pura, y la imperante en España, donde se buscaba en estos espacios «el encuentro, la relación social»:

> En su estudio sobre la clase media sueca del siglo pasado, Jonas Frykman y Orvar Löfgren (1987) aportan una visión del acercamiento de los suecos hacia la naturaleza del país nórdico que difiere bastante del uso y de la importancia que se daba en el ámbito español en esa misma época. Frykman y Löfgren explican la situación que se plantea a partir de la mitad del siglo XIX, hasta finales del mismo, cuando ya existía un movimiento naturalista, que tenía su expresión en instituciones como por ejemplo el *Swedish Touring Club* y superaba las fronteras de las clases sociales. Esta forma de ver el paisaje abarcaba no solo su lado exótico, sino sobre todo, la necesitad del individualismo y retiro en un ambiente natural, lo que la gente buscaba y lo que deseaba encontrar, según éstos, era el silencio total y la contemplación. Frykman y Löfgren lo describen como un ritual hacia una vida pura con la que se pretende escapar de los quehaceres y ocupaciones estresantes de los centros urbanos. Por el contrario, según los autores que dan una visión de la vida cotidiana española, o más bien madrileña, los incentivos de los espacios verdes se centran en su aportación sociocultural. No eran precisamente el deseo de soledad y tranquilidad las razones de acudir a estos lugares. Lo que se buscaba en los paseos arbolados y en los parques era el encuentro, la relación social. Se iba para ver gente y para dejarse ver.[163]

Müllauer-Seichter se remitió a un estudio antropológico relativo a la Suecia de los siglos XIX y XX[164] y lo comparó con textos literarios españoles del siglo XVIII, pero quizá sería posible, pensamos nosotros, extender cronológicamente esa diferencia a

---

[162] ARIAS, Gómez, *Recetas morales, políticas y precisas para vivir en la Corte,* Madrid, Luis Gutiérrez, 1734.

[163] MÜLLAUER-SEICHTER, Waltraud, «El uso del espacio verde urbano, entre lo privado y lo público, estética y rendimiento económico. La Casa de Campo, parque de Madrid», *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* LVI, 1 (2001), págs. 163-181 (págs. 164-165).

[164] FRYKMAN, Jonas; LÖFGREN, Orvar; CROZIER, Alan, *Culture Builders: A Historical Anthropology of Middle Class Life,* New Brunswick & London, Rutgers University Press, 1987.

otras épocas anteriores y ampliarla geográficamente al mundo nórdico y el mundo mediterráneo. En cualquier caso, nos pone de manifiesto un aspecto que no por evidente debe ser menos tenido en consideración: las diferentes maneras de concebir la actividad del paseo en sí mismo, tanto desde el punto de vista individual como social, y cómo estas concepciones pueden determinar o han determinado el surgimiento, desarrollo y utilización de los espacios urbanos dedicados al paseo.

El paseo como actividad social ha sido un modo fundamental de sociabilidad, de contacto entre quienes pertenecían a los mismos grupos sociales, también de acceso a ellos y de integración en un sistema claramente definido y organizado de jerarquización social. Por otra parte, los paseos, los espacios públicos de la ciudad, son también lugares para la diferenciación social: en ellos se pone de manifiesto quién es quién, quiénes pertenecen a los grupos sociales más privilegiados, pero también quiénes no pertenecen a ellos.

Porque en el Antiguo Régimen, el carácter público de los paseos tenía sus limitaciones; cabría pensar, y así se ha hecho a veces, al menos en el caso concreto del Prado de San Jerónimo, que *todo el mundo* podía ir a pasear por él, independientemente de su posición social. Es cierto que no parece que se impidiese a nadie ir al Prado en las mismas horas en que paseaban los nobles y caballeros (siempre que no se acercasen demasiado a ellos) sin embargo, contamos con muy abundantes testimonios literarios y documentales, incluso iconográficos, que revelan el carácter esencialmente cortesano de los paseos: «Le cours a été beau aujourd'huy, tout la Cour y étoit» («el paseo ha sido hermoso hoy, toda la Corte estaba allí»); con esta frase ejemplificaba Furetière la siguiente definición de *cours:* «un lugar agradable donde tiene lugar el encuentro de la buena sociedad para pasearse a ciertas horas»[165].

En su *Viaje a Italia*, Goethe escribió en Nápoles el 2 de marzo de 1787:

> Hoy, viernes, fue el gran paseo de la nobleza, donde cada uno luce sus galas, especialmente sus caballos; no se puede ver nada más elegante que estos animales; es la primera vez en mi vida que al verlos siento mi corazón expandirse.[166]

Precisamente, y hablando de Goethe, fuese o no cierta, al menos fue bien contada y muy difundida la anécdota atribuida al escritor durante un paseo con Beethoven:

> Al encontrar, durante un paseo, a la emperatriz, los duques y toda la corte, Beethoven dijo: «Continúe asido a mi brazo, ¡son ellos los que nos deben dejar pasar, no nosotros!». Goethe no era de esta opinión, y encontraba este procedimiento inconveniente; soltó el brazo de

[165] «Un lieu agréable où est le rendez-vous du beau monde pour se promener à certains heures»; FURETIÈRE, Antoine, *Dictionnaire universel, contenant généralment tous les mots françois*, t. 3, La Haye, A. et R. Leers, 1690 (citado por TURCOT, Laurent; LOIR, Christophe, «La promenade...», págs. 8 y 9.

[166] GOETHE, Johann Wolfgang von, *Viaje a Italia*, Barcelona, Ediciones B, 2001, pág. 193.

> Beethoven y se puso de lado, con el sombrero en la mano, mientras Beethoven, con los brazos cruzados, pasaba entre los duques levantando apenas el sombrero. Estos se apartaron para abrirle paso, saludándole muy amistosamente. Cuando hubieron pasado, Beethoven se separó y esperó a Goethe, que se había apartado haciendo una profunda reverencia. Le dijo entonces: «Os he esperado porque os honro y os estimo como merecéis, pero creo que les habéis hecho demasiados honores».[167]

Las cosas estaban cambiando en esos años; en una obra de Monteil, una noble francesa se lamentaba así ante un sacerdote de los cambios introducidos en su vida por la Revolución francesa:

> [...] Porque, en fin, un lugar exclusivo para el paseo es una distinción, o, si usted quiere, un atributo, un derecho exclusivo de la nobleza; pero por lo menos que, sin ser expuestos a las canciones dichas patrióticas de todos los pequeños bribones que vienen a pregonárnoslas en las orejas, pudiéramos como en otro tiempo reunirnos en nuestros salones, por familias, por parentescos, donde por otra parte admitíamos a todos nuestros amigos, personas nobles o no.[168]

Se iniciaban los tiempos en que los paseos se convirtieron en actividad propia de la burguesía, a lo largo del siglo XIX y gran parte del siglo XX, hasta convertirse en residuo de una sociedad decadente:

> La acera de tres metros de anchura, una acera hiperbólica para Vetusta, estaba orlada por una fila de faroles en columna, de hierro pintado de verde, y por otra fila de árboles, prisioneros en estrecha caja de madera, verde también. Por esto se llamaba *El boulevard*, o lo que era en rigor, *Calle del Triunfo de 1836*. Al anochecer, hora en que dejaban el trabajo los obreros, se convertía aquella acera en paseo donde era difícil andar sin pararse a cada tres pasos. Costureras, chalequeras, planchadoras, ribeteadoras, cigarreras, fosforeras y armeros, zapateros, sastres, carpinteros y hasta albañiles y canteros, sin contar otras muchas clases de industriales, se daban cita bajo las acacias del Triunfo y paseaban allí una hora, arrastrando los pies sobre las piedras con estridente sonsonete.[169]

> Lo mejor y lo peor de Vetusta estaba allí amontonado; las chalequeras, los armeros, la flor y nata del paseo del Boulevard, aquel gran mundo del andrajo, con sus hedores de miseria, se codeaba insolente y vocinglero con la *Vetusta elegante* del Espolón y de los bailes del Casino.[170]

---

167 MASSIN, Jean y Brigitte, *Ludwig van Beethoven*, Madrid, Turner, 1987, pág. 276.

168 «[...] car enfin, un lieu exclusif de promenade est une distinction, ou, si vous voulez, un attribut, un droit excluisif de la noblesse; mais du moins que, sans être exposés aux chansons dites patriotiques de tous les petits garnements qui viennent nous les corner aux oreilles, nous puissions comme autrefois nous rassembler dans nos salons, par familles, par parentés, où d'ailleurs nous admettions tous nos amis, nobles ou non». MONTEIL, Amans-Alexis, «La décade du grand Capucin. Dècade XCVI», en *Histoire des Français des divers états ou Histoire de France aux cinq derniers siècles*, vol. V, XVIIIe siècle, Paris, Victor Lecou, 1848, págs. 390-391.

169 ALAS *CLARIN*, Leopoldo, *La Regenta* [1884-1885], Madrid, Stockcero, 2012, pág. 180.

170 Ibídem, pág. 544.

Cartel de la película *Calle Mayor*, de Juan Antonio Bardem (1956)

El paseo vespertino en verano, o el dominical a la salida de la Misa mayor, ha llegado prácticamente a nuestros días. Aún se perciben retazos de esta costumbre en los pueblos y en los barrios de las ciudades. Unamuno escribiría refiriéndose a la Plaza Mayor de Salamanca:

> Una tarde, paseándonos los dos por ella, me decía mi amigo el gran poeta peninsular, o mejor ibérico, Guerra Junqueiro: "Me gusta esta plaza porque en ella la muchedumbre tiene movimientos rítmicos". Y, en efecto, circulan bajo sus soportales los hombres y las mujeres en dos filas, separados, dándose cara, ellos hacia la parte de fuera, en el sentido del reloj,

> ellas por la parte de dentro, en el otro sentido. Y hay algo de litúrgico en este circular -mejor sería decir "cuadrar"- de las gentes de la ciudad por su plaza. Salmantino hay que puede decirse que vive en ella. Es el principal mentidero de la ciudad; es también su principal escuela de haraganería. Y sin molestias de tranvías. [171]

Comenzaban también, a fines del siglo XVIII, los tiempos de los *flâneurs;* en los siguientes fragmentos, pertenecientes a una obra publicada en 1788 y referida a París, se habla de la poco trepidante forma de vida de los «paseantes de profesión»:

> La mayor parte de los establecimientos de las grandes ciudades están marcadas con el sello de la ociosidad. Se levantan todas las mañanas en París cincuenta mil personas, muy deprisa para ir a habitar en reductos, que se llaman *cafés,* donde tienen su residencia ordinaria. Después de haber sorbido un licor negro, pasan su vida empujando trozos de hueso de figura redonda en pequeños cuadros que están unos junto a los otros sobre una mesa donde se hace mover, en el mismo espacio, pequeñas figuras de ébano, cuya marcha y contramarcha fija tanto su atención como si se tratase de un asunto de Estado; y en efecto, lo es para gentes que no se ocupan más que de esto y no se aplican más que a esto.
>
> Después, vemos muchos paseantes de profesión, que tienen como oficio inspeccionar los jardines públicos. Es preciso que estas disipaciones no disipen en absoluto, pues se ve pintado en su cara el aburrimiento mortal que pasean con ellos. Salen indolentemente de las Tullerías para arrastrarse pesadamente al Jardín del Palacio Real, donde acaban su gloriosa jornada. Aunque estos paseantes de profesión pasan su vida sin hacer nada, no debe creerse que mueren sin haber hecho nada. Después de cincuenta años de una vida ambulante, finalizan sus días como resultado de un viaje de sesenta mil leguas en un itinerario de algunas toesas de circuito.
>
> [...] Los gustos, las diversiones de los jardines, el espectáculo, atraen de todas partes a la Capital a la grande y la pequeña nobleza, así como la gente rica, para beneficiarse de los llamados placeres de la gran sociedad. Un gentilhombre campesino vive más en un día en París que en un mes en su provincia. Vive por esta multitud de diversiones y placeres, que dejan de serlo cuando son demasiado frecuentes.[172]

---

171 UNAMUNO, Miguel de, «Salamanca», en *Andanzas y visiones españolas* (Madrid, J. Pueyo, 1922), *Obras completas.* Madrid, Fund. José Antonio de Castro, 2004, vol. 6, pág 482.

172 DEZOTEUX, Pierre Marie Félicité, baron de Cormatin, *L'administration de Sébastien-Joseph de Carvalho et Mélo, comte d'Oeyras, marquis de Pombal,* t. II, Amsterdam, 1788, págs. 184-185: «[...] La plupart des établissemens des grandes villes sont marqués au coin de l'oisivité. Il se lève tous les matins dans Paris cinquante mille personnes, tout exprès pour aller habiter dans des réduits, qu'on nomme *Cafés,* où ils sont leur résidence ordinaire. Après avoir humé d'une liqueur noire, ils passent leur vie à pousser des morceaux d'os de figure ronde dans de petits quarrés qui sont les uns auprès des autres sur une table, ou à faire mouvoir, dans le même espace, de petites figures d'ébene, où la marche & contremarche fixe autant leur attention, que s'il s'agissoit d'une affaire d'Etat: & en effet, c'en est une pour des gens qui ne s'occupent que de cela & ne s'appliquent qu'à cela.

Après ceci, on voit autant de promeneurs de profession, qui se sont un métier d'arpenter les Jardins publics. Il faut bien que ces dissipations ne dissipent point, puisqu'on voit peint sur leur visage l'ennui mortel qu'ils promènent avec eux. Ils sortent nonchalamment des Tuileries por se traîner pésamment au Jardin du Palais-Royal, où ils achèvent leur glorieuse journée. Quoique ces promeneurs de profession passent leur vie sans rien faire, il ne faut pas croire qu'ils meurent sans avoir rien fait. Après cinquante ans d'une vie ambulante, ils finissent leurs jours à la suite d'un voyage de soixante mille lieues, dans un terrein de quelques toises de circuit.

[...] Cependant les goûts, les amusemens des jardins, des spectaclas, attirent de toutes parts dans la Capitale la grande & la petite Noblesse, ainsi que les gens riches, pour y profiter de ce qu'on appelle les agrémens de la de la grande société. Un Gentilhomme campagnard vit plus dans un jour à Paris qu'il ne vit en un mois dans sa Province Il vit pour cette foule d'amusemens & plaisirs, qui cessent d'en être lorsqu'ils sont trop fréquens».

Próximos al *flâneur*, si no identificados con él, se encontraban los paseantes solitarios, intelectuales, un poco al modo del monje que medita caminando por el claustro conventual:

> Heme aquí, pues, solo en la tierra, sin más hermano, prójimo, amigo ni sociedad que yo mismo. El más sociable y el más amante de los humanos ha sido proscrito de ella por un acuerdo unánime. Han buscado en los refinamientos de su odio qué tormento podía serle más cruel a mi alma sensible y han roto violentamente todos los lazos que me ligaban a ellos. Habría amado a los hombres a pesar de ellos mismos. Helos ahí, pues, extraños, desconocidos, nulos, en una palabra, para mí pues que lo han querido. Pero yo, desligado de ellos y de todo, ¿qué soy yo mismo? Ve aquí lo que me queda por buscar. Desgraciadamente, tal búsqueda debe ir precedida de un intuito a mi posición. Es ésta una idea por la que necesariamente ha de pasar para llegar de ellos a mí.[173]

Alfonso Sánchez Portela: *Ramón María del Valle-Inclán paseando en Recoletos* (1930).

[173] ROUSSEAU, Jean-Jacques, comienzo de *Las ensoñaciones de un paseante solitario* [Les rêveries du promeneur solitaire, 1782], Madrid, Alianza, 1979.

Nicolás Muller: *Pío Baroja paseando en el Retiro* (1950)

Robert Walser paseando.

«Declaro que una hermosa mañana, ya no sé exactamente a qué hora, como me vino en gana dar un paseo, me planté el sombrero en la cabeza, abandoné el cuarto de los escritos o de los espíritus, y bajé la escalera para salir a buen paso a la calle»

(Robert Walser, comienzo de *Der Spaziergang* -El paseo-, 1917).

Son abundantes las referencias, tanto en España como en otros países, a que tanto la actividad social del paseo como los espacios públicos en los que se llevaba a cabo eran propios de los grupos sociales más privilegiados. Citaremos algunos ejemplos.

El primero es de Cáceres; Pilar Barrios Manzano reproduce una escritura de obligación fechada el 2 de junio de 1595, por la que varios «ministriles de Chirimías vecinos de la villa de Villaviciosa, en el reino de Portugal» se comprometían «a asistir en la dicha villa de Cáceres, tiempo e espacio de tres años continuos [...] e servir en ella y en sus iglesias con nuestros instrumentos de música y ministriles[174], chirimías, sacabuche, corneta y bajón en la orden y forma y con las condiciones expresadas y en la forma siguiente [...]» Entre las obligaciones que contrajeron figura la siguiente:

> Ytem hemos de tocar los domingos e fiestas de los meses de junio, julio y agosto por las tardes de cinco a siete cuando salieren los caballeros a la plaza, con que no excedan de sus fiestas y avisándonos.[175]

Otro ejemplo, este murciano: en 1546 se trató de la construcción de un nuevo malecón en Murcia, motivo por el que se allanó el Arenal, ensanchando «la angostura existente entre la caja del río y la torre Caramajul, formándose una hermosa explanada que poco a poco fue haciéndose predilecto paseo de los caballeros»[176].

Las obras de la Alameda de Valencia llevadas a cabo entre 1713 y 1716 bajo los auspicios del intendente Rodrigo Caballero, según se consignó en el correspondiente documento administrativo, se hicieron para la «diversión del pueblo y especialmente de la nobleza»[177]. Estamos ya en el siglo XVIII y se tiene en cuenta también al «pueblo», pero sigue destacándose a los más privilegiados.

A la Alameda de México se refiere Le Sage en *El bachiller de Salamanca* (1735):

> Las damas de México son bellas por lo general, y se visten de un modo que realza su hermosura. A fuerza de tantas piedras preciosas como llevan relucen más que las estrellas. ¡Qué lujo! ¡qué magnificencia! Es menester verlas a la caida de la tarde en el campo de Alameda, que es el paseo de los caballeros y de los principales vecinos.[178]

---

174 Es un ejemplo de utilización del término *ministril* aplicado tanto a los músicos como a sus instrumentos.

175 Archivo Histórico Provincial, *Protocolos,* Caja 3756, fols. 131r a 132v. Escribano: Pedro Delgado, de Cáceres. En BARRIOS MANZANO, Pilar, «La música en Cáceres: Datos para su historia (1590-1750)»; comunicación presentada en el II Congreso Nacional de Musicología; El Escorial, 1983; *Revista de Musicología* (Madrid), VIII, 1 (1985), págs. 139-144.

176 NAVARRO PALAZÓN, Julio; RAMÍREZ ÁGUILA, Juan Antonio, «Sondeos arqueológicos en la glorieta de Murcia», *Memorias de Arqueología,* 5 (1996), pág. 485; se remiten a FRUTOS BAEZA, J., *Bosquejo histórico de Murcia y su concejo,* Murcia, 1988, pág. 143.

177 Archivo Municipal de Valencia, *Autos Generales de Renta y Buen Gobierno,* Sig. G-1, f. 141rº; GAVARA PRIOR, Juan J., «El Paseo de la Alameda de Valencia. Historia urbana de un espacio para la recreación pública (1644-1994)», *Ars Longa* (1994), pp. 147-157.

178 SAGE, André le, *El bachiller de Salamanca, o Aventuras de D. Querubín de la Ronda,* t. II, Madrid, Pantaleón Aznar, 1792, parte IV, cap. II, pág. 35.

El 4 de junio de 1576 dispuso la Villa de Madrid, como solía hacer todos los veranos, que se regase el Prado de San Jerónimo; y se consignó que el motivo para ello era la calidad de las personas que iban a pasear por él:

> *Prado se riegue* / Cometióse al señor Pedro de Herrera que atento que al Prado de San Gerónimo van muchos caballeros y gente principal y algunas veces la reina nuestra señora, que haga que cuatro meses primeros del verano cada día o dos, los que fuere menester, lo haga regar muy bien [...][179]

En un acuerdo de 1609, en que se trató de la compra de unos terrenos en el Prado por Enrique de Guzmán, el Ayuntamiento de Madrid puso la condición de que «el dicho señor don Enrique deje a esta Villa un pedazo de tierra para que los caballeros que corrieren en la carrera tengan harto campo en que parar, y donde los caballeros que estuvieren viendo de una parte y de otra tengan lugar para poder estar»[180].

En 1622, otro acuerdo municipal ordenaba que se pagase a dos trompetas que habían servido durante el verano en el Prado «tocando el clarín en el paseo de los caballeros»[181].

En 1623, al describir la villa de Madrid, Gil González Dávila expuso que tanto la Casa de Campo como el Prado tenían como finalidad entretener a los cortesanos: «Para entretenimiento de la gente de la Corte tiene el Prado, y la Casa de Campo adornada de arboledas, frutales, fuentes, y estanques [...]»[182].

Los visitantes extranjeros (diplomáticos, hombres de negocios, aristócratas), lógicamente, no podían dejar de pasar por el Prado. Un noble polaco, Jacobo Sobieski (padre del rey Juan III de Polonia), pasó por Madrid en su viaje por Europa realizado entre 1607 y 1613; en el *Diario* de ese viaje anotó lo siguiente:

> No me faltó ocasión para ver a los caballeros y a las damas de España, sobre todo en un lugar boscoso lleno de árboles que llaman "el Prado", en donde se reúne toda la sociedad elegante: los caballeros en corceles de muy hermosa raza española y las damas en sus coches.[183]

También hizo la siguiente referencia:

> Las horas de vísperas son las de una animación general en Madrid. El bello sexo sale al público, pero las damas velan sus caras; sin embargo, si las saluda un caballero y suplica, se

[179] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 4 de junio de 1576.
[180] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de enero de 1609.
[181] A.H.P.M., protocolo 4.902, f. 124v.
[182] GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid...*, cap. V.
[183] SOBIESKI, Jacobo, *Diario del viaje por Europa desde 1607 a 1613*, Posnania, 1833; CHECA, José Luis (ed.), *Madrid en la prosa de viaje*, I, Madrid, C.omunidad Autónoma de Madrid, 1992, pág. 15.

las descubren con mucho gusto.[184]

En el *Diario* del viaje de Camilo Borghese por España podemos encontrar una interesante referencia a la actividad del paseo por Madrid en 1594, en los últimos años del reinado de Felipe II; su autor distingue por un lado, en los paseos cotidianos, a las «señoras principales» de «las otras de baja condición», si bien unas y otras «son por naturaleza descaradas, presuntuosas e importunas»; es característica la misoginia del redactor del *Diario*. En cambio, dice que los días de fiesta iban al Prado de San Jerónimo «las damas», que se encontraban en ese lugar con «los caballeros»:

> Cuando van solas señoras principales de paseo, van en carroza o bien se hacen llevar en una silla cubierta a la genovesa; las otras de baja condición van a pie, o bien van a caballo o en burro conducido por un hombre. Son por naturaleza descaradas, presuntuosas e importunas, que aunque por la calle se pongan a hablar con los hombres, aunque no los conozcan, tienen como una especie de herejía el que se los presenten. Admiten toda clase de hombres en sus conversaciones. [...] Y las damas, el día de fiesta van al Prado de San Jerónimo, que figura entre las cosas más célebres de Madrid, y su recreo es el ir a encerrarse ocho o diez dentro de un lugar para comer, estando toda la noche en una mezcla de hombres y mujeres; y dicen que ya pocos años hace, hacían públicamente algún que otro discurso, y también, además de eso, usaban las damas llamar a los caballeros y darse el gusto de hablar y de burlarse encima.[185]

A finales del siglo XVII escribió otro viajero, Balthasar de Monconys:

> Por el lado de la Puerta de Alcalá está el paseo de los señores llamado El Prado. Está formado por dos grandes calles de unos cincuenta o sesenta pasos de largo. A un lado hay muchos árboles. Al otro, varias fuentes muy bellas con muchos asientos alrededor para descansar. En verano se riega este lugar para impedir que se levanten grandes polvaredas, pues pasan por allí muchas carrozas; desde las seis de la tarde hasta medianoche alcanzarán la cifra de unas setecientas u ochocientas.[186]

En una *Crónica de los descalzos de la Santísima Trinidad,* se dice del padre fray Alonso de la Madre de Dios que su superior «dos veces le mandó ir sin escapulario, y capilla, y con mordaza, por un cántaro de agua a las fuentes del Prado (donde concurre lo noble de la Corte), recibiendo notable consuelo con esta cosas»[187].

Francisco Villacorta, al comentar una obra de Melchor Almagro, *Biografía del 1900*[188], advierte todavía en esa época el elitismo, y la importancia para las elites, de la actividad del paseo, si bien señala que los paseos del Prado y Recoletos habían ido

---

184 SOBIESKI, Jacobo, *El reino de España* (1611), en GARCÍA MERCADAL, José, *Viajes de extranjeros...*, vol. III, págs. 177-188.

185 BORGHESE, Camilo, *Diario de la relación del viaje,* I, págs. 1.472-1.473.

186 MONCONYS, Baltasar de, *Los viajes del señor Monconys por España.* París, 1695 (CHECA, José Luis, *Madrid en la prosa de viaje*, I, pág. 18).

187 MADRE DE DIOS, Fr. Diego de la, *Choronica de los descalzos de la Santíssima Trinidad Redentores de cautivos,* Primera parte, Madrid, Juan Martín de Barrio, 1652, pág. 209.

188 ALMAGRO SAN MARTIN, Melchor, *Biografía del 1900,* Madrid, Revista de Occidente, 2ª ed., 1944 (1ª ed., 1943).

siendo postergados en beneficio del de la Castellana:

> Al amparo de este centro legitimador se cobija una todavía pujante vida de sociabilidad de los medios aristocráticos y altoburgueses. A lo largo del año, con el pretexto de idénticas efemérides de la vida individual, religiosa y colectiva, se teje una tupida red de relaciones personales y de hábitos culturales sobremanera definitorios de la identidad de una clase social. Sigamos algunos de ellos cronológicamente según el agudo relato del libro que nos ocupa. El paseo es uno de los rituales universales de la sociabilidad, en que el autor sorprende a sus personajes tanto en verano como en invierno, a pie como en carruaje, por el Retiro, la Casa de Campo, el Prado, Recoletos o por la Castellana, que ha ido pasando al primer plano de la moda conforme se urbanizaba y conforme sus predecesores, el Prado y Recoletos, se han visto relegados en su función selectiva y diferenciadora por la propia atracción de su éxito mundano.[189]

Otra cuestión diferente es que, fuera de los días y las horas del paseo de la alta sociedad, esos espacios pudiesen recibir otros usos por gentes de otra condición; el Prado madrileño, por ejemplo, podía llegar a convertirse en otros momentos, especialmente por la noche, en un espacio para la marginalidad, la prostitución, los duelos y las pendencias:

> Después de las diez de la noche cada uno va allí [al Prado] solo, y se quedan todos hasta las cuatro de la mañana en las casas de las cortesanas públicas, que saben retenerlos por tantos atractivos, que son muy pocos o ninguno los que se embarcan en un galanteo con una mujer de condición. El gasto que hacen en casas de esas cortesanas es excesivo, porque nada les parece caro de lo que sirve a su diversión.[190]

> Domingo 30 de junio [de 1658], otro día después de San Pedro, en el Prado nuevo, junto a la última fuente grande que allí hay, dos demonios íncubos trataron con dos mujeres que vivían en la calle del Pez, que desde el río las vinieron acompañando y enamorando discreta y dulcemente. Dejáronlas de suerte que la más muchacha murió dentro seis horas, confesada y muy contrita, y el día siguiente la otra. Es cosa cierta, y que muchos por curiosidad se hallaron en su entierro. Diéronles flujo de sangre, y un doblón de a cuatro que se volvió carbón. Es cierto.[191]

> Faltando a lo prometido
> habéis amado a Leonor,
> y no sufre mi valor
> ni aun sospechas de ofendido.
> Este intento he dilatado
> aguardando que cobréis
> salud; pues ya la tenéis,
> señor don Diego, en el Prado
> de San Jerónimo espero

[189] VILLACORTA BAÑOS, Francisco, «Madrid, 1900. Sociabilidad, ocio y relaciones sociales», *Arbor*, CLXIX, 666 (junio 2001), págs. 462-493 (pág. 470).

[190] GRAMONT, Antoine de, *Mémoires du marechal de Gramont, duc et pair de France,* 1659. En GARCÍA MERCADAL, José, *Viajes de extranjeros por España y Portugal,* Madrid, Aguilar, 1959-1962, vol. II, pág. 540.

[191] BARRIONUEVO, Jerónimo de, *Avisos de D. Jerónimo de Barrionuevo (1654-1658),* t. IV, Madrid, M. Tello, 1893, págs. 221-222.

solo, y que saldréis confío
tambien solo al desafío,
como honrado caballero.
[...] Salir al campo es forzoso;
que un noble desafïado
con razón o sin razón,
por ley del duelo asentada,
solamente con la espada
puede dar satisfación.[192]

[...] En este dicho año (1600) sucedió que un alférez estaba amancebado con una muger y se lo dijo una criada suya a su amo, muchacha de diez años, y fue el alférez y la tomó yendo por agua al Prado de San Gerónimo, que la embió su ama por enrredo, y la abrió por la natura con una daga y murió luego.[193]

Ya Enrique Cock había dicho del Prado:

Hay un paseo, gozo de la mirada, todo él lleno de riachuelos y de fuentes y el Prado con razón está consagrado a Venus. Aquí viene la joven doncella a mirar y ser mirada [...] los jóvenes se recuestan bajo las ramas de los árboles ... allí se alegra la doncella persuadida por Cupido, y regresa a la casa paterna sin la doncellez con que saliera; la casada, pero insatisfecha de su marido, tiende por la noche sobre el césped su biando cuerpo, busca goces furtivos libre de inquietudes [...] [194]

En 1602, cuando la Corte acababa de marcharse a Valladolid, se publicó la segunda parte apócrifa del *Guzmán de Alfarache,* en la que precisamente se define el Prado de San Jerónimo como «paseo de la corte»; pero el autor, por boca del pícaro Guzmán, se lamentaba de que no ya en el Prado, sino en Madrid, habiendo en ella «tanto príncipe cristianísimo, tantos Grandes de grande piedad, tanto religioso venerable y de vida ejemplar», hubiese también tanta gente de mala condición:

Mucho me había ido la mar adentro, saltando desde el prado de San Jerónimo, y sin salir dél tuviera harta materia. ¡Qué desenvolturas no se hacen, qué conciertos no se fraguan y ejecutan! ¿Qué mujeres gustan del Prado que no lo frecuenten? ¿Y quién le visita que guarde recogimiento? Paseo de la Corte; mas allí se dan cortes, no de paso. ¡Oh buen Caño Dorado! Si tu lengua de agua declarase con su ruido lo que mira tu ojo, no serían tan horribles los hechos de Heliogábalo, afeminado emperador, pues hay muchos que le exceden, si no en hechos, por no poder más, en deseos, por tener más malicia. Y no es poco de maravillar que en la Corte haya tal disolución, pues hay en ella también tanto príncipe cristianísimo, tantos Grandes de grande piedad, tanto religioso venerable y de vida ejemplar, y muchísima gente

192 RUIZ DE ALARCON, Juan, *Los empeños de un engaño* (h. 1623-1625), acto II; en *Parte segunda de las comedias del licenciado don Iván Ruyz de Alarcón y Mendoça...,* Barcelona, Sebastián de Cormellas, 1644, 14r.

193 SORIA, Miguel de, *Libro de las cosas memorables que an sucedido desde el año de mil y quinientos y noventa y nueve. Escritos* [de] *mano de Miguel de Soria en Madrid,* B.N., Mss. 9.856; en FRADEJAS LEBRERO, José, «Miguel Soria: Noticias de Madrid (1599-1621)», Anales del Instituto de Estudios Madrileños, XLII (2002), págs. 239-267 (pág. 242).

194 HERNÁNDEZ VISTA, V. Eugenio, *El Madrid de Felipe II visto por el humanista holandés Enrique Cock,* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1960, págs. 27-29.

> de suma virtud; pero podría decir que en este mundo andamos mezclados malos y buenos, y sobre todos envía Dios Nuestro Señor el sol y las lluvias, como padre piadoso, esperando los malos a penitencia.[195]

Si el autor del *Guzmán de Alfarache* apócrifo se refirió al Prado como «paseo de la Corte», también hizo decir al protagonista de la novela que se pasaba el día en galanterías y «las noches, prado de San Jerónimo, a buscar aventuras, aunque raras veces lo son», lo que da pie al autor para introducir una anéctoda elevada por él a la categoría de aventura y a enhebrar el consiguiente sermón moralista, siguiendo la pauta de la novela original de Mateo Alemán.

> Pero una noche, entre otras, me sucedió un caso donoso. Érame yo de tan mal gusto, que toda cosa que tuviese tocas y faldas largas me parecía la diosa Venus. Al embocar por los caños de Alcalá, la noche cerrada y algo escura, pero sosegada y quieta, tópome dos mujeres de harto buen pico. Muchos las hablaban y pasaban de largo; yo, que tenía poca experiencia de las cosas de aquel cuartel, cebado del buen pico y agudas respuestas, alzo la una por la mano, diciéndole: "Mi reina, siempre me perdí por instrumentos de buenas voces". Replicóme muchas cosas tan a propósito, que no dijera más toda la discreción junta; pero en el ínterin me maravillé mucho de una mano tan flaca y caliente, un brazo seco sin ningún adorno, un olor de enfermedad de muchos días, que a otro que yo hiciera huir a más de paso [...] Hallé, por la cuenta de mi olfato, que debía tener calentura de más de seis meses, o que estaba hética; y esto sería lo más verdadero, porque el estar muy en seco y hablar mucho y a propósito es muy de héticos. Olíale la boca a perros muertos. Quedáronme tales ascos, que no puedo acordarme sin grande movimientos de estómago. [...] Fuime santiguando hacia mi posada, como quien escapa de un gran peligro, y no poco inficionado el aliento; que entendí que me habían pegado bubas para toda mi vida, con haberme hasta entonces escapado dellas por entre millares de ocasiones, de ríos y mujercillas.[196]

A pesar de la experiencia, Guzmán regresó otra noche al Prado con similares empeños, donde se encontró con otra mujer de punto:

> [...] vuélvome al prado de San Jerónimo, adonde por no haber escarmentado volví otra noche pensando desquitarme del mal lance, y sucediome otro casi peor. Era viernes en la noche, hubo poca gente y menos meriendas, porque en no habiendo aves y lonjas no presta el Prado sus alfombras; según me sucedió a mí, creo que no osó venir cosa de carne por guardar el día. Entre el Caño Dorado y los de Alcalá andaba una mujer sola, crujiendo seda y echando de sí gran fragancia de ámbar y algalia; relucían algo los parches del manteo, mostraba gentil donaire, buen talle y brío, y, en fin, todo lo que se podía alcanzar a ver era singular; la cara no se veía por ir muy rebozada. Como vio que enderecé para ella, como quien esperaba semejante aventura, no aguardó que yo empezase, antes previno, diciendo: "Galán, ¿ya piensa que tiene segura la caza?" [...]
>
> En suma, con buenas razones llegué a saber que era bien curtida, y de las aventureras de la Corte. Quíseme despedir, y en todas maneras quiso que la acompañase y dejase en su

---

[195] LUJÁN DE SAYAVEDRA, Mateo, *Segunda parte de la vida del pícaro Guzmán de Alfarache*, Valencia, P. P. Mey, 1602 (2ª ed., Bruselas, Roger Velpius, 1604), Libro III, capítulo II, págs. 248-249.

[196] Ibídem, libro III, capítulo I, págs. 235-240.

> posada, pensando que había confirmado grande amistad conmigo, y que quedaba muy picado, y era bien lo supiese. [...] Cruzábamos la Carrera de San Jerónimo, calle del Príncipe, y al pasar delante el corral de la Cruz topó un conocido con quien se puso a hablar; quise dejarla, pareciéndome buena ocasión; pero ella, que no me apartaba los ojos, me dijo: "Este señor no ha de venir conmigo; bien puede vuestra merced esperar un poco y dar mejor cuenta de mí". Salimos a la calle de las Carretas, y allí tenía un aposento bajo en una casa; pidió luz y entramos en él, y vi el ajuar levantisco: cama, dos arcas, dos sillas, dos guadamecíes y un bufetillo. Senteme sobre un arca, quitose el manteo y empezome a hacer halagos. Era la buena señora madrigada de más de treinta y seis, quedábale razonable rostro, aunque mostraba habérsele curtido con afeites y echado con ellos a perder los dientes [...][197]

Henry Cock describe el Prado, en su ya citado poema *Ursaria sive Mantua Carpetana heroice descrita* (1582) como el «lugar a propósito para el adulterio y para poner cuernos»:

> Et merito Veneri sacer est et amoribus aptus
> aptus adulterio et plantandi cornua campus [...]
> laetatur virgo, suadente Cupidine, quae post
> accedit patrios sine virginitate penates [...] [198]

Salas Barbadillo abunda en esta línea, en 1614:

> [...] Ella dio parte de su venida a las amigas importantes, a las mujeres de negocios que saben con habilidad acomodar gustos ajenos, mejor que si fueran propios. Estas vinieron, y, sacándola ya un día a la comedia, ya otro al Prado y ya a la calle Mayor al estribo de un coche, donde mirando a unos y riéndose con otros, no despidiendo a los que se llegaban a conversación, empezó su labor y volvió con más danzantes a casa que día de Corpus Christi.[199]

También lo hará, en 1644, Fadrique Moles:

> ¿Qué os parece, señor, de la travesura de este amen, apacible y deleitoso Prado? (lonja donde se ferian placeres de Venus diosa de amores, dulzuras, y regalos: indecente contratación), de su larga procesión de álamos altivamente frondosos, vestidos de verdes yedras, que con las esmeraldas que centellea el luminoso Febo en vano los embiste, y cuando blandamente sopla el Céfiro las lisonjea más que las ofende. Orlado de lindas fuentes de aguas cristalinas, que de solo mirarlas la sed mata. De las que se vierten, y difunden, entre mimbres, y espadañas malezas, y boscaje bárbaro, por risueños y sonoros arroyuelos se

---

197 LUJÁN DE SAYAVEDRA, Mateo, *Segunda parte...*, libro III, capítulo III, págs. 254-256.

198 «Hay un paseo, gozo de la mirada, todo él lleno de riachuelos y fuentes, y el prado a propósito para el adulterio y para poner cuernos. Aquí viene el enamorado intrigante, aquí viene la joven doncella a mirar y a ser mirada, y huye a esconderse entre los sauces, pero desea de antemano ser descubierta, y gozosa en los días festivos le agrada entregarse a la danza [...] Allí se recuestan bajo las ramas de los árboles y derraman sus vinos sobre la hierba, mientras disponen sus manjares, y el dinero, amo y señor, les brinda una merienda o cena; allí se alegra la doncella persuadida por Cupido, pero luego regresa a la casa paterna ya sin su doncellez. La casada, pero insatisfecha con su marido, tiende por la noche sobre el césped su blando cuerpo, busca goces furtivos libre de inquietudes, hace venal su hermosura, su cuerpo y su pudor, y coloca ella, la esposa, un par de cuernos sobre la frente de él, su marido [...] No es esta la mansión de la hermana de Febo, ni la de la Virgen Vesta, sino la de Venus nutricia, la de Cupido sin ojos y el amor ciego. [...]» (vs. 82-103). Traducción de E. Hernández Vista, op. cit., págs. 27-29.

199 SALAS BARBADILLO, Alonso Jerónimo de, *La ingeniosa Elena* (1614), capítulo XI. *La hija de Celestina* y *La*

> derraman sin murmurar por no parecer cortesanos, sirviendo de espejos a los árboles que bañan, y de que la menor o mayor planta no se entristezca y marchite por la sed. Qué de tantos que pregonan quién quiere cristal y aloja fría, tablillas, suplicaciones, barquillos, limas dulces y donaires. Qué de tanto tropel y numeroso concurso de coches, sirviéndose de embarazo unos a otros, bajeles de la tierra, y el Jordán de los maridos, y mujeres, porque ellos pacen y ellas se pasean) anhelantes por abordarse los de las damas y galanes (mirlados de ámbar, alfeñique y caniquí) con desenvoltura y envejecida costumbre, llena de desazones, mohinas, contiendas, dares y tomares: incentivos para que la muerte esté llamando a las puertas de la vida; lo que se ve por la experiencia cada día. Este es el mayorazgo de Abril (pintor del mundo), que en él quiso el Cielo darnos fe del Paraíso.[200]

De la lectura de las obras dramáticas de Lope de Vega, dedujo Amalio Huarte la siguiente imagen del Prado de San Jerónimo en su época:

> De la vida callejera la nota más curiosa que podemos sacar es la referencia del Prado de San Jerónimo, lugar en verano de paseo durante las horas del día y de expansiones, que llegaban al límite de lo licencioso, en las de la noche. El sitio se celebra como el de más gusto de toda España; su frescura se alaba tanto como el calor que en ocasiones se dejaba sentir, las fuentes, lindas tazas que brindas perlas. Damas de amores, o mujeres poco recatadas, bajan a él durante la noche; en coche o a pie, acompañadas de sus galanes, el suelo les sirve de estrado; la yerba, cuando la había, de almohada, si no es que para mayor contentamiento buscaban el uno el regazo del otro; escuchan coplas cantadas al son de la vihuela, o platican de amores al brillo de las estrellas. En las inmediaciones había tiendas abiertas hasta media noche, con provisiones de nieve, pasteles, vinos y dulces, pero las estancias se prolongaban a veces hasta que las estrellas, anunciando con sus movimientos la venida del nuevo día, llevaban a sus casas a los noctívagos que habían venido al Prado a gozar de los encantos de la noche.[201]

El mismo autor completa esa visión con esta otra imagen de las mujeres de Madrid:

> Los hombres ya hemos visto que gozaban de libertad de movimientos e iban de una parte para otra, pero las mujeres no: de la casa al templo y de la iglesia a casa; ir de paseo a pie no era de tono, la calle sólo debían frecuentarla lo preciso, y cuando por ella iban, con todo recogimiento para no llamar la atención, envueltas en mantos largos y tupidos, cubiertos los rostros y con la vista baja.

Una de las principales funciones de los paseos públicos en general, y del Prado de San Jerónimo en particular, debido a la permanencia de la Corte en Madrid, era, en todo caso (y esto nos parece esencial) ser escenario idóneo y propiciatorio no solo para mantener las relaciones entre los poderosos, sino para que iniciasen el ascenso social quienes aspiraban a él. El Diccionario de la Real Academia Española dice que la expresión *paseante en corte* «Se decía de quien no tiene destino ni se emplea en alguna

---

ingeniosa Elena. Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1983.

200 MOLES, Fadrique, *El avariento generoso*. Nápoles, Domingo Macarano, 1644.

201 HUARTE, Amalio, «Esbozos de la vida de Madrid, tomados del teatro de Lope de Vega», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo* (1934), págs. 140-141.

ocupación útil y honesta». Quizá los *paseantes en corte* no se empleasen en ocupaciones útiles y honestas; pero, desde luego, sabían bien cómo buscarse el destino. Salas Barbadillo imaginó una relación epistolar entre *Don Quijote* y el *Caballero Puntual,* para bien medrar, entre otras precauciones y empeños, este debería...

> [...] Despavilar los ojos, mirando a todas partes para ver si encuentra amigos o conocidos, convidándoles a todos con la gorra en la mano a que le vean; y arrojándose sobre las ventanas del coche, poco a poco, al calor de la conversación le llevará al Prado, o a alguna fiesta o regocijo público donde aquel día haya de concurrir toda la Corte para ser allí de todos visto atentamente, con admiración de semejante novedad, dando risa a los cuerdos y a los necios invidia.[202]

Por lo tanto, un primer paso era el de hacerse ver en el Prado o en alguna fiesta a la que concurriese la Corte; después...

> [...] Cuando llegare a partes donde algunas personas le puedan oir en confiança del amistad començada sobre tan honrado fundamento como es el de alcahuete, le podrá tratar familiarmente, diciendo: bien dize, Conde, aquí me tiene muy suyo, descuide y déjenos hazer a mí y al tiempo.

Una vez que todos vieran cómo el conde de turno le debía favores, conseguiría irse «introduciendo con todos los demás señores y cavalleros de la Corte, porque el trato y cortesía con que él le comunicare le darán quantos fueren sus deudos y amigos». Eran consejos adecuados para un mozalbete de humilde origen que:

> [...] Como oyese las grandezas de la corte, la estimación de los caballeros, el respeto de los señores, la reverencia de los ministros, ardía en deseos por verse piedra deste edificio y miembro de aqueste cuerpo; parecíale que allí no es caballero ni hijodalgo el que tiene la ejecutoria en su casa, y es más conocido su solar que el de Laín Calvo, si se va por su pie y desacompañado de la familia, sino aquel que puesto en un caballo o sentado en un coche camina rodeado de la primavera de sus pajes [...]. Porque aunque este tal tenga sangre del caballero Longinos, será respetado, haciéndole todos humilde reverencia, no a la persona, sino a los rocines del coche, a la madera de la caja y a la librea de los pajes. «Esta es una buena tierra para mí (decía) donde nada se conoce por la verdad, sino por la apariencia. [...]».[203]

¿Qué haré en Madrid,
que no sé mentir? [204]

Es la Corte, Fabio mío,
un engañoso embeleso,
una halagüeña mentira,
un laberinto, un enredo

[202] SALAS BARBADILLO, Alonso Jerónimo de, *El caballero puntual,* Madrid, Miguel Serrano de Vargas, 1614. B.N.: R-10.767. Fols. 85v-88v.
[203] Ibídem, cap. I, «Cuéntanse los humildes principios del Caballero Puntual, y la causa de su perdición».
[204] Cancionero tradicional; MARTÍNEZ MARTÍN, Alejo, *Madrid en la poesía,* pág. 291.

tejido de mil ficciones,
en que peligran aquellos
que, llevados del engaño
delicioso y lisonjero
con que les brinda a que gocen
sus cautelosos recreos,
se van incautos entrando
como ignorantes del riesgo.[205]

La invidia aquí su venenoso diente
cebar suele, a privanzas importuna.
Camina en paz, refiérelo a tu gente.[206]

Para quienes ya formaban parte de las elites sociales era importante, por un lado, exteriorizar su elevada posición y, por otro, mantener los convenientes contactos con los miembros de su mismo grupo social o de otros clanes familiares. Establecer contacto con estos mismos personajes era esencial para quienes aspiraban a formar parte, lo más ventajosamente posible, del complejo mundo de las redes sociales («verse piedra deste edificio y miembro de aqueste cuerpo»).

Pero no siempre, ni todos quienes intentaban emprender un ventajoso posicionamiento social alcanzaban el éxito; podían encontrarse con el rechazo de quienes ya estaban consolidados en el sistema. En la ya citada obra de Salas Barbadillo, se hace al *Caballero Puntual* víctima de una astracanada que termina precisamente en el Prado de San Jerónimo (rodeado de huertas), a lomos de un borrico, ante la hilaridad de damas y caballeros e incluso turroneras y aguadores:

> Así le llegaron hasta la puerta de la calle, que estaba cerrada, donde emparejando con ella, y haciendo cierta seña que se había concertado, la abrieron luego cuatro mozuelos que estaban por defuera, hijos de los hortelanos de aquellas huertas convecinas, con sus garrotes en las manos, alpargatas en los pies y monterillas en las cabezas, pagados e industriados para lo que habían de hacer. No fue bien abierta, cuando el jumento, que estaba deseoso de pasearse un rato, embocó por ella con aquella graciosa figura, y sin que él pudiese defenderse, por ir atado de pies y manos, comenzaron los muchachos a dar de palos al desdichado animalejo que le llevaba, guiándole hacia los vistosos álamos del Prado, que, por ser aquel día de fiesta solene, estaba lleno de toda la bizarría de damas y caballeros de la Corte, diciendo a voces:
>
> - Guarda el loco, guarda el loco.
>
> [...] Metiéronle entre todo el corriente y concurso del pueblo, sin que nadie le pudiese ir a la mano, paseándole por medio de los coches y caballos, una y muchas veces a vista de aquellos con quien él tanto se había desvanecido y caballereado, que luego como le

[205] ADVERTENCIAS *que hace un amigo experimentado en las cosas de la Corte a otro que va a ella a vivir;* SÁNCHEZ ALONSO, B., «Los avisos de forasteros en la Corte», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo* (1925), pág. 333.
[206] GÓNGORA Y ARGOTE, Luis de: *De Madrid;* MARTÍNEZ MARTÍN, Alejo, *Madrid en la poesía,* pág. 36.

> conocieron causó a todos en un tiempo risa y admiración. Los muchachos crecían en la persecución; los hombres, en la risa; unos le tiraban barro a la cara, y otros, palabras injuriosas a los oídos. Por velle desampararon sus tablas las turroneras, sus cántaros los aguadores. Los caballeros que profesaban autoridad y se ensayaban para ministros, alargaron el paso y le siguieron a galope. Las señoras más graves se arrojaron por los estrivos de los coches y casi le gritaran, si el natural respeto no las corrigiera.[207]

En 1624 se publicó la obra *Sucesos y prodigios de amor,* de Juan Pérez de Montalbán, una colección de ocho relatos. En uno de ellos, *La villana de Pinto,* aparece una contraposición entre el mundo rústico y el cortesano: «Yo me precio [...] de tan compuesto y cortesano, que ninguno me ganará en esa materia [...]» En los siguientes párrafos nos encontramos, junto al monasterio del Espíritu Santo[208], con unos músicos que han sido contratados por unos particulares y cantan desde el coche de sus clientes, camino del Prado:

> También Cardenio vivía en Madrid, porque en viendo que faltaba Silvia, dejó de ser villano y volvió a su centro. Y bajando acaso una noche hacia el Prado en compañía de cierto amigo suyo, que sabía reñir de noche y callar de día, vieron una dama que iba sola y con algún susto. Llevaba en la cabeza un tafetán leonado, que la defendía la cara para no ser conocida, y descubierto un faldellín, que no se supo de qué era, porque la mucha guarnición no daba lugar a que se manifestase la tela. El olor daba a entender que era principal, o por lo menos de buen gusto. [...]
>
> Cogiéronla en medio y dieron vuelta por todo el Prado, sin hallar a quien buscaban. Y cuando ya se venían a su casa, les obligó a pararse un coche, que con cuatro músicos y otros tantos caballeros estaba junto al monasterio del Espíritu Santo cantando a cuatro voces extremadamente. Sentáronse en las gradas de la iglesia por escucharlos con más comodidad. Y después de haber puesto fin a la música, y que ya el cochero guiaba a las fuentes de San Jerónimo, uno de los que venían dentro, que acaso reparó en la dama, mandando que parase, se echó del coche y fue a reconocerla. Levantóse Cardenio, y detúvole diciendo que aquella demasía no la enseñaba la Corte.
>
> - Yo me precio -respondió el caballero- de tan compuesto y cortesano, que ninguno me ganará en esa materia; pero el amor, y más si se aconseja con los celos, no repara en esos puntos.[209]

En 1631 escribe Castillo Solórzano: «Acabada la fiesta, volvieron las damas a su coche, y en él fueron al Prado, donde tuvieron muy buena tarde, viendo en él todo lo más ilustre de la Corte»[210].

Juan de Palafox imaginó un diálogo entre «D. Francisco, y D. Diego», que se inicia

---

[207] SALAS BARBADILLO, Alonso Jerónimo de, *El caballero puntual,* cap. I, «Cuéntanse los humildes principios del Caballero Puntual, y la causa de su perdición», fols. 142v-150v.

[208] En la Carrera de San Jerónimo; su solar lo ocupa actualmente el Congreso de Diputados.

[209] PÉREZ DE MONTALBÁN, Juan, *Sucesos y prodigios de amor.* Madrid, 1624, *La villana de Pinto;* ed. de González de Amezúa, A.: Madrid, Soc. de Bibliófilos Españoles, 1949.

[210] CASTILLO SOLÓRZANO, Alonso de, *Las harpías de Madrid y coche de las Estafas,* Barcelona, Sebastián de Cormellas,

con el encuentro de ambos en Atocha:

> - D. Diego: [...] Á entrambos nos habia trahido el agrado del dia, y la devocion de visitar á Nuestra Señora de Atocha, tan debida los Sabados á qualquier Cortesano.
>
> - D. Francisco: [...] Cochero, anda por el Prado alto de San Geronimo hácia Santa Barbara, apartandote lo que puedas de Madrid.
>
> - D. Diego: [...] Yo entiendo, que de Madrid lo mas gustoso, es el poderse pasear un amigo con otro, haciendo eleccion de caudales tan aventajados como el vuestro, de que en todas profesiones está bien asistida la Corte.
>
> - D. Francisco: Negandoos la lisonja, os confieso la verdad, porque la batahola de la calle mayor, y el Prado, yo no la puedo tolerar: aquel ruido infinito, aquellas voces, aquella confusion, y babilonia, aquel enredarse, y detenerse los coches; es un gozo velocissimo, un entretenimiento penoso, pasando los ojos por todo con estraña prisa, como por una acelerada apariencia, quedando á la noche molido, y la cabeza, como el coche en que voy.
>
> - D. Diego: Yo lo tengo por rato de mucho divertimiento, y muy gustoso, ver á Madrid, abreviado en tan poco lugar, haciendo alarde de quanto tiene. Ni falta la conversacion en el coche, ni la recreacion en la vista: la variedad que á vos os cansa, alegra á los demás, el estruendo mismo es alvorozoso, la confusion sazonada, para que los mesurados, y los esparcidos tomen de este entretenimiento lo que les pareciere.[211]

En *La discreta enamorada,* de Lope de Vega, Gerarda enuncia dos requisitos necesarios para acudir al Prado; según ese testimonio, era preciso, o, en todo caso, muy conveniente, alquilar un coche y alguien que cantase:

> Oísteme concertar
> ir al Prado aquesta noche,
> y queréismelo estorbar.
> Pues por Dios que ha de haber coche,
> y quien nos venga a cantar.[212]

El paseo por el Prado adquirió incluso un claro sentido simbólico de carácter político. A menudo se convirtió en uno de los momentos culminantes en los agasajos a embajadores u otros grandes personajes venidos de fuera; las relaciones nos describen a los monarcas o a sus validos intercambiándose confidencias con sus huéspedes, entre las fuentes y arboledas del Prado, mientras suena la música. Por ejemplo, en 1622 se recibió con grandes honores a Pablo de Altariba, «embajador de la muy insigne, rica y leal ciudad de Barcelona»:

1631.

211 PALAFOX Y MENDOZA, Juan de, «Diálogo político del estado de Alemania, y comparación de España con las demás naciones», en *Obras del ilustríssimo, excelentísimo y venerable siervo de Dios Don Juan de Palafox y Mendoza,* tomo X, Madrid, Imp. de Gabriel Ramírez, 1793, págs. 54 y 55.

212 VEGA Y CARPIO, Félix Lope de, *La discreta enamorada.* En *Doce comedias escogidas de los mejores ingenios de*

> Vamos a honrarnos sirviendo al señor Conceller de la muy fiel Ciudad de Barcelona, que dio leyes a la nuestra. Encaminóse este grandioso passeo por la alameda de San Gerónimo a la güerta y casa del Duque de Cea, en la qual jamás se podrá azer cabal descripción de lo que avía, porque las damas en sus balcones y ventanajes, parecían flores de Abril, y primaveras de Mayo, poco digo, un parayso de deleytes en los sigarrales más bellos, prados más deleytosos, alamedas más frondosas, y aranjuezes más espejados del mundo.
>
> [...] Notaron mucho todos los de la Corte, que con no usarse en ella sino cuellos cerúleos, nuestro Conceller le llevava blanco, y por él echaron de ver la madurez de tal sujeto, la prudencia y sagacidad de tan venerable Conceller y Padre de tal República como la Catalana. Las cortesías que Su Señoría hizo a las damas que por el passeo con grandioso aplauso le saludaron, quien conoce el sujeto tendrá materia para filosofar sobre el caso. Pondré una cosa rara, que dándole el passeo por el prado y alameda de San Gerónymo con ser increible la gente, y subirse por los árboles, nadie estava con el sombrero en la caveça, antes como si fuera la propia persona del Rey nuestro señor le saludaban [...] [213]

Un año después, los protagonistas del paseo serán el Rey y el Príncipe de Gales:

> El mismo Domingo en la noche, aviendo buelto a Palacio el Rey con la Reyna, y los Infantes sus hermanos, se metió luego en otro coche con sólo el Conde de Olivares, y fue con intento de yr a visitar al Principe en su posada, pero sabiendo Su Alteza que el Rey le venía a ver, se metió en otro coche solo con el marqués de Buquingam, y le salió al encuentro. Topáronse los dos Príncipes en medio del camino, y saliendo de sus coches se abraçaron, con grandes demostraciones de amor y afición; y luego se entraron ambos en el coche del Rey. Y después de algunas porfías sobre la mano derecha que la avía de tomar, al fin diola Su Magestad el Príncipe; y desta manera salieron a passearse al Prado a las diez de la noche, que hizo muy linda luna y noche muy apazible. En el Prado se apearon del coche, y anduvieron passeándose más de media hora. [...][214]

La misma relación nos dice que ese domingo, por la mañana, Felipe IV había querido dar al Príncipe de Gales el gusto de que pudiese ver el rostro de la infanta, con la que querían casarle; para ello fue preciso burlar a los curiosos:

> El Domingo quiso su Magestad hazerle la honra de sacar la Infanta para que la viesse, lo qual se dispuso desta manera. El Rey salió de Palacio a las cinco de la tarde en un coche, en el qual yba la Reina, y la Infanta y sus dos hermanos, y las Damas con las demás gente de Palacio, con la mayor galantería que se ha visto. El Príncipe de Inglaterra, abiéndose metido en un coche, con el Marqués de Buquingam y con los dos Embaxadores extrordinario y ordinario de Inglaterra y el Conde de Gondomar, se fueron a encontrar el coche de su Magestad, aunque disimuladamente, con todo esso se pusieron en parte donde el Príncipe vio a su gusto a su Esposa y a las demás personas Reales: y fue también visto della y dellas, sin darse a conocer unos a otros. Al salir el Príncipe de su posada, fue tanto el concurso de

España, Parte III, Madrid, Buendía, 1653. Acto I.

213 RELACIÓN *de la embaxada, y solenne recebimiento que se hizo en la Villa de Madrid a Pablo de Altariba, Conceller en Cap, y Embaxador de la muy insigne, rica y leal Ciudad de Barcelona, en la Corte del inuictissimo Rey y Señor nuestro don Felipe IIII,* Barcelona. Esteuan Liberós. 1622. 2 h., 22 cm. BN: Mss. 2.353 (f. 255) (SIMÓN DÍAZ, José, *Relaciones de actos públicos...*, pág. 162.

214 RELACIÓN *de la llegada del Príncipe de Gales,* [s.l., s.i.] [1623]. BN: V-250-66 (SIMÓN DÍAZ, José, *Relación de actos públicos...*, pág. 198.

> gente que acudió a casa del Embaxador, donde todavía está de secreto, que apenas podía entrar en el coche, y assí fue necessario que el Embaxador usasse de una estratagema para divertir la gente, y fue, que hizo llegar un coche a la puerta, y que entrassen en él algunos caballeros vestidos a la inglesa, y que corriesse la voz que yba allí el Príncipe. Con esto se fue el coche hazia el Prado de san Gerónimo y en seguimiento dél toda la gente, y gran número de coches, con esto quedó la calle desembarazada, y el Príncipe entró en su coche muy a su plazer. No se puede creer el aplauso con que se ha recebido en esta Corte la venida deste Príncipe, y el afición que generalmente todos le han cobrado, diziendo muchos, viva el Príncipe de Inglaterra.

Tras tanta estratagema y tanto ¡viva!, el príncipe pudo por fin contemplar al vivo el rostro de su prometida, algo poco frecuente en este tipo de conciertos matrimoniales. Y, al cabo, *fuese, y no hubo nada.*

Son numerosas las referencias a los paseos regios por el Prado. En 1612 vemos hacerlo a Felipe III:

> El Rey nuestro señor, con el Príncipe y Reina de Francia, fueron a tomar el fresco a la huerta del duque de Lerma, pasaron por la casa del de Umena, salieron al Prado él y los caballeros, donde hubo chirimías, clarines, y otros instrumentos de música, que era de gusto, y entretenimiento.[215]

En un diario anónimo del año 1636 nos encontramos también a Felipe IV paseando por el Prado con su familia:

> Este día [6 de julio] por la tarde, después de haber dado una vuelta al Prado de San Gerónimo sus Majestades con Príncipe y Infanta se volvieron a su Real Palacio con toda la Corte Real, dejando los deleites y entretenimientos del nuevo Retiro.[216]

Debía de ser habitual que este monarca se diese una vuelta por el Prado antes de entrar en el Buen Retiro. Un aviso de 1637 dice que «inclinados los Reyes a la amenidad del sitio del Buen Retiro, fueron allá Lunes 19 de Mayo, dando primero un passeo por el prado, y al anochecer se entraron dentro». El mismo documento dice que un mes después...

> La víspera de S. Juan anduvo el tiempo en batalla, ya claro, ya lluvioso, y a la noche baxaron los Reyes a los balcones que miran al prado, donde estuvieron hasta las 12 y en él en diferentes puestos huvo muchos coches en diferentes puestos con variedad de excelentes vozes y instrumentos, y en el contorno muchas luminarias.[217]

---

[215] ENTRADA *suntuosa en la corte de Madrid el Duque de Umena, embajador y Grande de Francia, por los cristianísimos reyes della, para el efecto de los dichosos casamientos, cuyas capitulaciones se han de celebrar, y concluir así en España como en Francia* [...] Granada, Bartolomé de Lorenzana. 1612.

[216] Biblioteca de la Universidad de Valladolid, Mss. 286; FRADEJAS LEBRERO, José, «Diario madrileño de 1636. 24 de mayo a 27 de diciembre», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XVI (1979), págs. 97-159.

[217] SUMARIO *y compendio de lo sucedido en España, Italia, Flandes, Borgoña, y Alemania, desde Febrero de 637 hasta 14 de Março de 1637,* [s.a.: 1637?] B.N.: Mss. 2367 (SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...*, 334, pág. 231).

En *El diablo Cojuelo,* Vélez de Guevara hace una relación de algunos personajes que paseaban por la calle Mayor «hasta dar en el Prado». Allí se indica expresamente, aunque quizá sea sobre todo una ironía, que «en estos paseos ordinarios no salen sus Majestades»; es decir, que sólo lo hacían cuando había *paseos extraordinarios,* en momentos especiales:

> La Rufina María estaba sin juicio mirando tantas figuras como en aquel teatro del mundo iban representando papeles diferentes, y dijo al Cojuelo:
>
> - Señor güesped, enséñeme al Rey y a la Reina, que los deseo ver y no quiero perder esta ocasión.
>
> - Hija -le respondió el Cojuelo-, en estos paseos ordinarios no salen sus Majestades; si quiere ver sus retratos al vivo, presto llegaremos adonde cumpla su deseo.
>
> -Sea en hora buena -dijo la tal Rufina, y prosiguió diciendo-: ¿Quién es este caballero y gran señor que pasa agora con tanto hacimiento de lacayos y pajes en ese coche que puede ser carroza del Sol?
>
> El Cojuelo le respondió:
>
> - Este es el almirante de Castilla don Juan Alfonso Enríquez de Cabrera, duque de Medina de Rioseco y conde de Módica, terror de Francia y Fuenterrabía. [...]
>
> - ¿Quién viene en aquella carroza que parece de la Primavera?-preguntó la Rufina.
>
> - Allí viene -dijo el Cojuelo- el conde de Oropesa y Alcaudete, sangre de Toledo, Pimentel y de la real de Portugal, príncipe de grandes partes; y el que va a su mano derecha es el conde de Luna, su primo, Quiñones y Pimentel, señor de la casa de Benavides en León, hijo primogénito del conde de Benavente, que es Luna que también resplandece de día. El conde de Lemos y Andrade, marqués de Sarriá, pertiguero mayor de Santiago, Castro y Enríquez, del gran duque de Arjona, viene en aquel coche, tan entendido y generoso como gran señor. Y en esotro, el conde de Monterrey y Fuentes, presidente de Italia, que ha venido de ser virrey de Nápoles, dejando de su gobierno tanto aplauso a las dos Sicilias y sucediéndole en esta dignidad el duque de las Torres, marqués deLiche y de Toral, señor del castillo de Aviados, sumiller de corps de su Majestad, príncipe de Astillano y duque de Sabioneta, que este título es el más compatible con su grandeza; a quien acompaña, con no menos sangre y divino ingenio, en Italia, el marqués de Alcañices, Almansa, Enríquez y Borja. [...] [218]

Méndez Silva escribió en 1637 un *Diálogo compendioso de la antigüedad, y cosas memorables de la Noble, y Coronada Villa de Madrid,* al modo de los diálogos socráticos, entre dos amigos que se encuentran en el Prado al atardecer y filosofan juntos:

> Encontrándose dos amigos en el Prado una tarde las últimas deste llovioso Otoño, al

[218] VÉLEZ DE GUEVARA, Luis, *El diablo Cojuelo,* Madrid, Imprenta Real, 1641.Tranco VIII.

> tiempo que ya el Radiante Planeta declinava al Occidente, alegrando a la madre universal con su hermosa, y desseada luz, aunque por resquicios de entre unas espesas nubes, que para gozarle un poco se sentaron al pie de una cristalina fuente. [...] que es tan grande el gusto que tengo de vuestra conversación, que no me apartaré aora della hasta que la oscura noche sea la causa de dividirnos [...][219]

Como muestra del que podríamos considerar aspecto *intelectual* del Prado, podríamos señalar cómo en algunas de las grandes casas emplazadas en él a veces se celebraron academias literarias, a semejanza de la *Academia de los Nocturnos* que se promovió por el conde de Saldaña, Diego Gómez de Sandoval, hijo del duque de Lerma (1611), o el *Parnaso,* luego llamado *Academia Selvaje,* así llamada por el nombre de su promotor, Francisco de Silva y Mendoza, hermano del duque de Pastrana (1612). Estaban de moda; Castillo de Aragón escribe a un amigo:

> Si en Academia alguna te hallares,
> donde ya por costumbre recibida,
> algún señor presida,
> obedece el assunto, y no repares
> *en que sátira sea* [...][220]

Pero no todas debían de tener el mismo nivel:

> El teatro, un jardín con varias flores,
> luz poca, en muchas velas prendida;
> hermosura, ignorada de escondida;
> de par en par ministros y señores;
>
> secretario, un poeta de menores;
> oración escuchada, no entendida,
> la gracia en un vexamen mal vestida,
> y con menos vergüenza, que primores;
>
> a quatro solamente reducidos
> los poetas, por un pedante lego
> en su mesma ignorancia disculpado;
>
> muchos versos, y pocos aplaudidos;
> torpe rumor, llorar cantando un ciego,
> fue la Academia, o Lisiada, del Prado.[221]

---

219 MÉNDEZ SILVA, Rodrigo, *Diálogo compendioso de la antigüedad, y cosas memorables de la Noble, y Coronada Villa de Madrid, y recibimiento que en ella hizo su Magestad Católica con la grandeza de su Corte a la Princesa de Cariñán, Claríssima consorte del Sereníssimo Príncipe Tomás, con sus Genealogías,* Madrid, Vda. de Alonso Martín, 1637. B.N.: R-13.182 (SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...*, 330, pág. 223).

220 CUBILLO DE ALARCÓN, Álvaro, *El Enano de las Musas. Comedias, y obras diversas...* Madrid, María de Quiñones, 1654 (SÁNCHEZ ALONSO, C.: *Impresos...*, 457, pág. 303).

221 SALCEDO CORONEL, José García de, *Cristales de Helicona. Rimas.* Madrid, Diego Díaz de la Carrera, 1650. Soneto 39. *Refiere a una dama la Academia que se hizo en un jardín del Prado de Madrid* (SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...*, 413, pág. 280).

I. 2. 3. MÚSICA EN LOS PASEOS

Girón: Es Prado
y hace noche serena.
D. Pedro: Música viene también.
¡Qué poco Girón, alegra
a un hombre que no ha cenado!
Girón: Ni cama tiene que duerma.
(Músicos cantando una canción:)
Cuando ríen las fuentes
desta alameda,
va llorando la niña
celos y ausencia.[222]

Un elemento característico de los paseos públicos, importante en los jardines privados de la nobleza, esencial en el Prado de San Jerónimo, dejando aparte a los propios paseantes, ha sido habitualmente la música. En el caso del Prado madrileño, se encuentra prácticamente desprovisto de ella desde algo más de un siglo, desde que poco después de la fundación de la Banda Municipal de Madrid, esta comenzó a impartir sus conciertos habituales en el quiosco del Retiro. Por este y otros motivos, por afinidad personal y porque ha sido un asunto un tanto desatendido al menos en el caso madrileño, queremos dedicar especial atención en este trabajo a la música en los paseos públicos y, especialmente, en el Prado de San Jerónimo de Madrid.

Puede resultar un tanto sorprendente encontrarse de entrada con alguna dificultad existente al definir en español el término *ministril* (o *menestril*, más antiguo y hoy desusado). Incluso entre autores especializados en música existe una confusión que no puede ser casual, aunque confesamos no conocer exactamente sus motivos. Posiblemente se trate de un error filológico: por un lado se identifica al *ministril* con el *juglar* (con el *jaculator* romano)[223] y, por otro, desde el siglo XVIII y sobre todo en el XIX se aplica el término *ministril* a los «empleados encargados de los más bajos menesteres de justicia». Otra acepción común del término, la que a nosotros más nos interesa, es la de

[222] VEGA Y CARPIO, Félix Lope de, *Servir a señor discreto* (1618), acto II, escena XIV. Posiblemente se trate de una copla anónima, de moda en la época. La referencia a que la entonan los músicos en el Prado, como es frecuente en Lope de Vega, seguramente sea real, es decir, que muy posiblemente los ministriles la entonasen en la torrecilla en ocasiones.

[223] Por ejemplo, así se resuelve la voz *ministril* en la *Gran Enciclopedia de la Música Clásica* (Madrid, Sarpe, 1980): «Ministril. El ministril o *ministrer* (llamado *ménestrel* o *ménétrier* en Francia, *menestrello* en italiano y *minstrel* en inglés) era el músico y cantor medieval que, a diferencia del *trovador,* no componía música, sino que se limitaba a interpretar un repertorio de canciones amatorias, acompañándose generalmente con un instrumento precursor del violín, la *vièle* francesa (o la *viella,* en italiano). Véase *juglar*».

músico: de viento (D.R.A.E., Julio Casares), *de viento o de cuerda* (María Moliner); incluso se llama *ministriles* a los instrumentos musicales que tañen los ministriles *(Diccionario de Autoridades*, 1726); además, este último diccionario considera ministriles solo a los «músicos de boca, como chirimías, baxones, y otros semejantes que se suelen tocar en algunas procesiones y otras fiestas públicas», de modo que excluye a los instrumentistas de cuerda, e incluso de percusión, y a los cantantes[224]; hay abundantes testimonios de ministriles que también eran cantores, pero no se les consideraba ministriles en cuanto cantantes, sino en cuanto a tañedores de instrumentos de ministril; Pérez Berná indica cómo la catedral de Orihuela tenía en 1569 cuatro plazas de ministril y entre 1569 se añadió un quinto ministril: «en este mismo documento los cinco *ministriles* (dos sacabuches, dos chirimías y un corneta/bajón) figuran también como cantores, de lo que se deduce que debían compaginar ambas labores»[225].

La distinción entre los instrumentos de cuerda (o quizá sería mejor decir de cuerda frotada, de la familia del violín y la viola) se muestra claramente en el siguiente fragmento de una relación de los festejos celebrados en Barcelona en 1614 por la beatificación de santa Teresa de Jesús:

> Y los mejores menestriles de la ciudad estuvieron hasta la hora del oficio en el coro, mezclando sus voces con música de chirimías, sacabuches, baxones, cornetas, y dulçaynas, y el rato que descansaban estos instrumentos, tocaban unas vigüelas de arco, con que parecía un rato de parayso. Frontero de la Iglesia, en un tablado alto, estaban otro juego de menestriles, con las trompetas y atabales de la ciudad, para recebir y avisar con su música, quando llegaban los señores de los tribunales, y personas de más calidad, y sobre las puertas ferriça y de la boquería, estuvieron todo este día otros dos juegos de menestriles, que saludaban a la muchedumbre de pueblo que venía por las quatro calles que allí embocan

[224] DICCIONARIO *de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las phrases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua* [*Diccionario de Autoridades*], Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro, 1726: «Ministril.- El Ministro inferior de poca autoridad o respeto, que se ocupa en los más ínfimos ministerios. Lat. Apparitos, lictor miniftellus. Ministriles.-Se llaman los instrumentos Músicos de boca: como chirimías, baxones, y otros semejantes que se suelen tocar en algunas procesiones y otras fiestas públicas. Lat. Cánorae, fistulae, tibiae, [...] Rebel, lib. 2, cap. 8. Y con gran solemnidad de atabales, trompetas, sacabuches, ministriles y dulzainas, la pregonaron en las plazas y lugares públicos de la ciudad. Ministril.- Se llama también al que toca los instrumentos llamados ministriles. Lat. Tibien. Alfar. Part. I, Lib. I. Cap. 8. Lo primero de todo trompetas, ministriles, y atabales, con libreas de colores». María Moliner, en su Diccionario de uso del español hace derivar ministril de ministerio, y dice lo siguiente: «Ministril.- 1) Empleado encargado de los más bajos menesteres de justicia (V. "alguacil"). 2) Persona que tocaba algún instrumento músico de viento en las funciones de iglesia. 3) Persona que se dedicaba a tocar algún instrumento de viento o de cuerda». Y para el término ministrer se remite a esta última acepción de ministril. El Diccionario de la Real Academia Española (vigésima segunda edición) da tres definiciones de ministril: «Ministro inferior de poca autoridad o respeto, que se ocupa en los más ínfimos ministerios de justicia. // Hombre que en funciones de iglesia y otras solemnidades tocaba algún instrumento de viento. // El que por oficio tañía instrumentos de cuerda o de viento». Julio Casares, en su Diccionario ideológico de la lengua española restringe el concepto de músico ministril, limitándolo a los músicos de viento de las iglesias: «Ministril. Ministro de justicia inferior al alguacil. // El que en funciones de iglesia tocaba algún instrumento de viento». Sobre este asunto resulta de gran interés una carta que dirigió Francisco Asenso Barbieri a Julian de Chía en noviembre de 1882, así como la contestación de éste, del 28 de mayo de 1883; ambas cartas forman parte del Legado Barbieri (B.N., Mss. 14.068; reproducidas en la edición parcial de este legado hecha por E. Casares Rodicio,Madrid, Fundación Banco Exterior, 1986, vol. II, págs. 223 y 229).

[225] PÉREZ BERNÁ, Juan, *La capilla de música de la catedral de Orihuela: Las composiciones en romance de Mathias Navarro (ca. 1666-1727)*, tesis doctoral, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2007, pág. 817.

> hecha procesión; y en lo más alto de la torre del Pino, estaban otros menestriles, que respondiéndose con los de abaxo, regozijaban y combidaban toda la ciudad a la fiesta.[226]

En este párrafo nos encontramos también con dos cuestiones que trataremos más adelante con algún detalle: la policoralidad (varios grupos de músicos emplazados en lugares distintos y correspondiéndose unos con otros) y la interpretación de música en las torres.

Juan José Carreras señaló cómo en el paso de la Edad Media a la Edad Moderna se produjo un proceso de distinción y separación entre los músicos profesionales, quedando el juglar en el ámbito de la música popular; los percusionistas y sonadores de cuerda que solían asistir a festejos como las procesiones del Corpus, «terminaron sustituidos por un pequeño grupo de ministriles de viento contratados por la ciudad»:

> Si los instrumentos de cuerda propia de estos juglares ceden su presencia pública, los instrumentos «altos» parecen dominar cada vez más los espacios urbanos a partir del siglo XVII. Las distintas capitulaciones de compañías de ministriles para responder a la demanda festiva están casi todas ella compuestas por ministriles de viento. Un argumento que se ve reforzado por el empleo desde finales del siglo XVI de estos músicos en funciones regulares de concierto por los concejos urbanos.[227]

Carreras se remite a un trabajo nuestro[228] al enumerar algunos ejemplos de actuaciones de ministriles para amenizar los paseos públicos: la torrecilla de música del Prado de San Jerónimo, las Casas de las Chirimías en Granada y Valladolid, así como las actuaciones de ministriles en Oviedo, Sevilla, Burgos, Daroca y Zaragoza y comenta:

> Se trata en cada caso de veladas de audición pública de música instrumental, desligada de sus habituales funciones rituales y representativas, celebradas en puertas y paseos de la ciudad en los que a los edificios destinados a estos conciertos (en el caso de Madrid con esa función desde su propia construcción) les habían precedido palcos o plataformas para los ministriles.

Felipe Pedrell escribe que «llamábanse antiguamente en España ministriles o menistriles los que tocaban en las iglesias las chirimías, bajones, bajoncillos, serpentones, cornetas tuertas, etc., ejecutando música compuesta ad hoc (tocatas de ministriles) o doblando las partes vocales de las composiciones litúrgicas»[229]; de modo que omite las intervenciones de los mismos músicos en actuaciones sin carácter litúrgico, profanas, que son precisamente las consideradas más propias de los ministriles por

---

226 DALMAU, Joseph, *De la solemnidad con que se han celebrado en la ciudad de Barcelona las fiestas a la Beatificación de la Madre S. Teresa de Iesus*, Barcelona, Sebastian Matevad, 1615, fol. 14r.

227 CARRERAS, Juan José, «Música y ciudad: de la historia local a la historia cultural», en BOMBI, A.; CARRERAS, Juan J.; MARÍN, Miguel Á. (eds.), *Música y cultura urbana en la edad moderna*, Valencia, Universidad de Valencia, 2005, págs. 17-52 (pág. 43).

228 MUÑOZ DE LA NAVA CHACÓN, José Miguel, *Música en el Prado de San Jerónimo de Madrid*, Madrid, 1999, vol. I, págs. 163 a 230.3

229 PEDRELL, Felipe, *Diccionario técnico de la música*, Barcelona, Isidro Torres Oriol, 1894.

algunos autores posteriores a Pedrell.

No sabemos de dónde procede el error de definir *ministril* como «ministro que se ocupa en los más ínfimos ministerios»; quizá se haya usado en lugar de *ministrín* (no recogida en el *Diccionario de la Real Academia*, que sí contiene el de *ministrar:* «Servir o ejercer un oficio, empleo o ministerio» (1ª acep.); «Dar, suministrar a alguien algo» (2ª acep.). En cualquier caso, no nos consta que en ningún momento los ministriles ejerciesen «los más ínfimos ministerios de justicia» (¿verdugos?); puestos a ejecutar, se limitaban a la música[230]. En la documentación que hemos manejado, nunca hemos encontrado el término *ministril* aplicado a ningún ministro de justicia, alto, bajo ni ínfimo; siempre nos ha aparecido vinculado con la música, aplicado a los instrumentistas o a sus instrumentos[231]. Sólo hemos localizado alguna referencia en tal sentido, pero que podríamos calificar de *historicista,* en obras del siglo XIX y en algunas del siglo XX que se basan en ellas.

Quizá haya habido alguna confusión con el término *menestral,* «persona que tiene un oficio mecánico». Sebastián de Covarrubias, en su *Tesoro de la lengua castellana* aporta una imaginativa etimología del término *menestril:*

> MENESTRIL, quasi manestril, porque tiene necesidad de ocupar ambas manos en el instrumento, o por ser ministro comúnmente de la yglesia.[232]

Sobre estas cuestiones escribía Edmond van der Straeten en 1878, refiriéndose a los Países Bajos, lo siguiente:

> Philippe Van Ranst es llamado "ménestrel", lo mismo que todos sus colegas instrumentistas, en los registros de la contabilidad oficial. La palabra "instrumentiste" misma, de la que nos servimos frecuentemente, es allí empleada habitualmente. *Ménestrel* derivó en *ménétrier,* por derivación, en Francia, cuando la profesión de virtuoso había perdido parte de su importancia y de su dignidad. En los Países Bajos se decía *spellieden,* como sinónimo de *menestreulers.* Hasta comienzos del siglo XVIII, el término germanizado de *menestreulers* subsiste en nuestros papeles públicos, sin que se le haya sustituido por el de *menetrierers, ménétriers.* [...] Desde el siglo XIV, la palabra *ménestrel* concierne exclusivamente a los músicos, y esta denominación continúa prevaleciendo desde entonces, sin que haya sido transformada su significación primitiva, como se ha pretendido [...] Los ministriles han contribuido no sólamente a recuperar y a perfeccionar, entre nosotros, el gusto por la música instrumental, sino a popularizar los cantos patrióticos en sus escuelas, o, como en Cambrai, los maestros tenían como misión inculcar a sus aprendices, con los

[230] Lo más parecido que hemos encontrado es el cargo de pregonero y verdugo, que en algún momento recayó en la misma persona: «*Verdugo de la Villa y pregonero Domingo García* / En este ayuntamiento se recibió por pregonero y verdugo desta Villa a Domingo García, con el salario ordinario de verdugo, que son mil y quinientos maravedíes por año, y se revoca el poder que a otro se hubiere dado, y que corra el salario desde mañana en adelante» (A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 31 de diciembre de 1568). Pero los ministriles tampoco eran pregoneros.

[231] Tengamos en cuenta al respecto que en el mundo de la música es habitual la identificación entre los instrumentistas y sus instrumentos: se dice *el trombón, el violín, el batería,* refiriéndose tanto a tales instrumentos como a sus intérpretes.

preceptos de su arte, el mecanismo de los aires nacionales más en boga.[233]

Le Grand dictionnaire de l'Academie Françoise (1696) definía así el término *ménestrier:*

> Ménestrier.-Vieja palabra que significó en tiempos todo tipo de tañedores de instrunentos para hacer bailar. Hoy se utiliza más particularmente, pero siempre en broma, para un intérprete de violín. [...][234]

Casi un siglo después, *Le dictionnaire universel des arts et des sciences* (1782) definía así el término *menestre:*

> MENESTRE. f.m. Vieja palabra. Tañedor de violín. Se ha dicho también *Menestrel* [...]La palabra *Menestrier*, que se usó también, significó tañedor de violín u otro instrumento. [...] Se encuentra también en el sentido del instrumento. [...] Hoy no se dice más que de los tañedores de zanfoña o de violín que van por los pueblos. Borel hace derivar esta palabra de *Ministere*, o de *Minus histrio*, pequeño bufón, o de estas dos palabras latinas: *manus*, mano, e *histrio*, bufón. Cange lo deriva de *Ministellus*, a causa de que en otros tiempos los ministriles estaban encuadrados en el nivel de los bajos oficiales o servidores.[235]

Aquí encontramos una posible explicación a la interpretación de que los ministriles ejercían «los más ínfimos ministerios de justicia», si bien sobraría este último matiz; más bien se encontrarían entre los servidores considerados de más baja categoría. Esta definición es de 1782; en esos momentos los ministriles como tales iban desapareciendo de las cortes y las ciudades (aunque veremos algún que otro testimonio todavía en el siglo XIX) y transformándose en los dulzaineros, gaiteros, tamborileros rurales.

En todo caso, el término *ministril* (o *menestril)* parece tener la misma raíz que las palabras *ministro, menestral, menester* y *menesteroso;* procede del latín *ministrare:* «servir a la mesa», de donde deriva a su vez *ministerium:* servicio, oficio, empleo, ministerio. Los ministriles eran músicos profesionales; la música era su oficio; por otra parte, y esto es lo más característico, aunque podían participar en todo tipo de ceremonias en que hubiese música, por el tipo de instrumentos y la propia música que solían interpretar, se diferenciaban de otros: los trompetas (o pífanos) y atabales, por un

---

232 COVARRUBIAS, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana, o española,* Madrid, Luis Sánchez, 1611, pág. 546r.

233 VAN DER STRAETEN, Edmond, *Les ménestrels aux Pays-Bas...*,págs. 10-ss.

234 «Ménestrier.- Vieux mot qui signifioit autrefois toute sorte de joüeurs d'instrunents pour faire danser. Il se prend aujourd'huy plus particulierement, mais tousjours en raillerie pour un joûeur de violon. *Il avoit des Menestriers a sa noce, faites joüer les Menestriers». Le grand dicttionnaire de l'Academie Françoise, dedié au roy.* Seconde edition, tome premier, Paris, Jean Baptiste Coignard, 1696.

235 «MENESTRE. f.m. Vieux mot. Joeur de violon. On a dit aussi *Menestrel. Amenez, ça un Menestrel d'aucuns Instrumens.* Le mot de *Menestrier,* qu'on a dit aussi, a signifié, Un Joeur de violon ou autre Instrument. *Après étoient les Menestriers du Roi jouants des hauts Instrumens.* Il se trouve aussi dans la signification de l'Instrument. *Les cloches bedons, Menestriers.* Il ne se dit plus aujourd'hui que des Vielleux ou Joeurs de violon qui vont par les Villages. Borel fait venir ce mot de *Ministere,* ou de *Minus histrio,* Petit boufon, ou de ces deux mots Latins *Manus,* Main, & *Histrio,* Boufon. Dit Cange le tire de *Ministellus,* à cause qu'autrefois les Menestriers étoient mis au rang des bas Officiers ou serviteurs». M.D.C., *Le dictionnaire universel des arts et des sciences, de M.C.C. de l'Académie Françoise. Nouvelle Edition revûé, corrigée & augmentée par M. ***, de l'Académie Royale des Sciences,* t. II, Paris, P. G. Le Mercier Fils, 1782, pág. 49.

lado, y los músicos de capilla por otro. Además, solían tener, aunque no siempre era así, un carácter oficial: solían estar al servicio, contractualmente, de determinadas instituciones, aunque también son frecuentes los ministriles que trabajaban *por libre,* al servicio de quien les contratase ocasionalmente, o que formaban parte de alguna compañía, tanto de ministriles como de cómicos. Sobre su relación con el término *menesteroso* no insistiremos demasiado.

Es importante el hecho de que el concepto de *ministril* aparezca a fines de la Edad Media y en un contexto esencialmente urbano. La evidencia de que puedan encontrarse precedentes de los ministriles en los juglares medievales o los *jaculatores* de la Antigua Roma creemos que es sólo una de tantas muestras de que la fractura entre el mundo antiguo y el moderno no fue tan radical como suele considerarse.

La documentación que hemos consultado nos confirma en la idea de que los ministriles eran músicos profesionales; pero ocasionalmente hemos localizado ministriles que, sin dejar de serlo, tenían a la vez otras ocupaciones. En Madrid cabría destacar, en este sentido, al ministril Bernabé del Vado, que aparece reiteradamente en documentos relacionados con festejos pagados por el Ayuntamiento madrileño (especialmente los relacionados con el Príncipe de Gales en 1623); los contratos que se suscriben con él son de dos tipos: como ministril y como cordonero[236]. No fueron infrecuentes los casos de artistas (no sólo músicos) que buscaron ampliar sus ganancias con otros negocios; un buen ejemplo, en estos mismos momentos y en el Madrid de Felipe III y comienzos del reinado de Felipe IV, es el del pintor Antonio Ricci (o Rizzi), que, entre otras lucrativas actividades fue (a menudo cuestionado) responsable de la limpieza urbana.

Una referencia a la profesionalidad de los ministriles es la declaración que los de Madrid hicieron en un escrito en el que solicitaban que se les sacase de prisión, donde se encontraban por orden del corregidor por haber faltado a sus obligaciones (bien que el Ayuntamiento tampoco les pagaba lo que les debía); dicen en esta ocasión los ministriles: «somos pobres sin tener otro ejercicio más que el referido [...]»[237]. Como ya hemos sugerido, es muy frecuente encontrar vinculados los términos *músicos* (o *ministriles)* y *pobres (probes*, como a menudo se escribió)[238]. Mencionaremos un ejemplo especialmente apropiado para el caso, pues se trata de uno de los ministriles que inauguraron la

[236] Sobre Bartolomé del Vado hemos localizado los siguientes documentos: Como ministril: A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 28 de septiembre de 1622 y 19 de diciembre de 1625; A.V., *Contaduría*, 4-140-1 (1623 -varios documentos-); A.H.P.M., protocolo 4.902, fº 244vº (24 de julio de 1623), 267vº (29 de agosto de 1623), 268r (13 de septiembre de 1623), 309vº (22 de diciembre de 1623), 312 (14 y 22 de diciembre de 1623), 347v (22 de abrl de 1624), 431 (24 de diciembre de 1624). Como cordonero: A.V., *Contaduría*, 4-140-1 (26 de junio y 21 de agosto de 1623). A.H.P.M., prot. 4.902, fº 205, 209v, 244, 311r, 323 (15 y 28 de abril, 27 de junio y 22 de diciembre de 1623; 19 de enero de 1624).

[237] A.V., *Secretaría*, 2-273-15.

[238] Por ejemplo, acuerdos del 1 de agosto de 1607 y 23 de mayo de 1614.

torrecilla del Prado, Justo Fernández, fallecido en febrero de 1628:

> Habiéndose visto una petición de Isabel Muñoz, viuda, mujer que fue de Justo Fernández, ministril que fue desta Villa cuarenta años, en que dice que el dicho su marido es muerto y ha quedado tan pobre que no tiene para decirle una misa ni para comer, que suplica a la Villa le haga alguna limosna; y tratado sobre ello se acordó que se le den ciento y cincuenta reales, los cincuenta se entreguen al señor Pedro Sánchez de Cos para que se los haga decir de misas, y los ciento se entreguen a la dicha Isabel Muñoz para ayuda a su sustento [...] [239]

La profesionalidad también tiene una serie de consecuencias muy interesantes. En primer lugar, los ministriles irán especializándose cada vez más, hasta llegar a alcanzar un alto nivel de virtuosismo. Debemos destacar la importancia que tiene la existencia de libros con composiciones para ministriles, aún insuficientemente estudiados, al menos en el caso español; de hecho, hasta hace muy pocos años solo se solían citar dos de Pedro de Porras, procedentes de la capilla de Lerma, y un tercero procedente de la biblioteca de Manuel de Falla[240]; actualmente se está trabajando en la restauración y transcripción del

---

239 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 21 de febrero de 1628.

240 «Los únicos libros para ministriles que se han conservado hasta ahora son dos ejemplares que proceden de la colegiata de San Pedro de Lerma, y que fueron usados para la capilla de música que fundó allí el duque de Lerma [...] Sin embargo, el libro de ministriles que más se distribuyó por toda la península durante el siglo XVII para uso común, fue quizá el de Pedro de Porras, ministril de la Capilla Real, y anteriormente integrante del grupo de ministriles que formaban parte de la citada capilla del duque de Lerma. Se trata del "Libro de canciones que tañan por él los ministriles». MARTÍNEZ GIL, Carlos, «Ofrécese compañía de ministriles para tocar en fiestas. (Sobre la formación de una compañía de ministriles en Toledo en 1668)», *Revista de Musicología,* XIX, 1-2 (1996), págs. 13 y 14.
«Una tercera fuente, sin duda polifuncional, que nos acerca a la difusión del género chanson también dentro delámbito religioso, son los libros para los grupos de instrumentistas asalariados por las distintas instituciones eclesiásticas. A este último grupo pertenecen los libros para ministriles de la colegiata de Lerma y el manuscrito 975 de la biblioteca del compositor Manuel de Falla, copiados en la segunda mitad del siglo XVI. A tenor de las referencias documentales, estos libros con "canciones" para ministriles, de los cuales tenemos noticias por primera vez en la catedral de Sevilla, en 1528, circularon por las diferentes catedrales y colegiatas españolas. Debían de ser utilizados por estos grupos de instrumentistas, tanto dentro como fuera de sus recintos patrocinadores, para acompañar actos de carácter religioso y civil»; RUIZ JIMÉNEZ, Juan Miguel, «Circulación de la música franco-flamenca en España», *Scherzo,* XIII (enero/febrero 1998), pág. 133.
«Este día se leyó en cabildo una petición de Pedro de Porras, menestril de sacabuche desta Santa iglesia, en que por ella suplica a Su Señoría del Cabildo le haga merced de darle licencia para ir a Madrid a sacar privilegio de poder imprimir un libro de música de menestriles, que no le hay en España, y que para conseguir esta pretensión Su Señoría del Cabildo le favorezca con una carta para el señor arzobispo presidente de Castilla [...]» (Actas capitulares de la catedral de Burgos, fol. 30, 8-3-1621), reproducido por LÓPEZ-CALO, José, *La música en la catedral de Burgos. Vol. IV, Documentario musical. Actas capitulares (II) (1601-1628),* Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos, 1996.
«Este día se leyó una carta de Pedro de Porras menestril de sacabuche que ha sido desta Santa iglesia, escrita en Madrid, su fecha de 12 de mayo de 1621, por la cual avisa cómo su Majestad le ha hecho honra y merced de darle plaza de músico en su real capilla y que así suplica se le perdonen las faltas que hizo cuando sirvió en esta Santa iglesia y juntamente intercede por un músico de su ministerio [...]» (Actas capitulares..., fol. 89, 21-5-1621).
«Este día se leyó en cabildo una carta de Pedro de Porras, sacabuche que fue en esta Santa iglesia y ahora lo es de la capilla real, en que da aviso cómo invía un libro de música para menestriles, muy útil al servicio desta Santa iglesia, y suplica se reciban sus buenos deseos [...]» (Actas capitulares..., fol. 243, 19-8-1624).
«The beginnings of San Pedro's musical library is itemized for us in November 1607 in the first inventory conducted by chapter authorities and includes 27 musical manuscripts and printed collections. Over the next ten years the church's library would increase to nearly 50 sources. [...] It is the second San Pedro inventory, conducted on 1 June 1615 during the period in which Gabriel Díaz was canon at San Pedro and maestro de capilla, that gives us the most information about the minstrel manuscripts and allows us to identify them. [...]» KIRK, Douglas, «Instrumental music in Lerma, c. 1608», *Early Music* (1995), pág 394.
«El repertorio que les es propio [a los ministriles] no parece ser responsabilidad directa del maestro de capilla, sino de ellos mismos: en ocasiones el Cabildo da instrucciones sobre las características de la música que deben ejecutar [...], pero no existen evidencias de que se pida al maestro de capilla que componga música para los ministriles. Éstos debían recurrir a sus propias composiciones, a hacer versiones instrumentales de obras vocales, y al uso de repertorios

Libro de las chirimías o *Canciones instrumentales,* compuesto en 1751 por Antonio Rodríguez de Hita (1722-1787), que fue maestro de capilla de la catedral de Palencia y, posteriormente, hasta su fallecimiento, del convento de las Descalzas de Madrid. Además, habría que añadir el libro de facistol nº 6 de la catedral de Segovia y, ya en América, otro libro para ministriles de la catedral de Puebla, México (h. 1670). Pero la mención a libros de música para los ministriles aparece muy a menudo en las discusiones y en las cuentas de los cabildos, así como en los protocolos notariales. Evidentemente, muchos se han perdido, tanto por el proverbial descuido con el que se han tratado los archivos y bibliotecas hasta épocas recentísimas, como por los frecuentes incendios, guerras y destrucciones de edificios, así como porque a partir de determinado momento no debió de concederse gran valor a esos libros y a la música contenida en ellos, y se utilizaron en otros menesteres (por ejemplo, existe algún caso de hoja de libro de música antigua utilizada como piel de alguna pandereta), o simplemente se destruyeron. Con mucha fortuna, serían malvendidos, lo que habría permitido que fueran conservados en otros lugares. Es evidente que todavía hay mucha labor de investigación que realizar, tanto en bibliotecas y archivos públicos como, sobre todo (en este caso), privados, y que no siempre sus responsables o propietarios dan para ello todas las facilidades que deberían.

Afortunadamente, la musicología española está experimentando en los últimos años un creciente auge que va produciendo estupendos resultados; son ya muchas las obras y los autores que permanecían ignorados o de los que apenas se sabía nada y sobre los que se han realizado estudios y publicaciones; incluso la discografía va incrementándose día

---

existentes de mayor o menor difusión, entre los que se deben citar los ejemplos musicales que introduce Andrés Lorente en "El porqué de la música" [Alcalá de Henares, 1672, p. 618]» GONZÁLEZ MARTÍN, Luis Antonio. «A propósito de Música para los ministriles de El Pilar de Zaragoza», *Nassarre,* VII, 2 (1991), pág. 161. El mismo autor menciona, en nota a pie de página: «Un ejemplo mucho más tardío de recopilación de piezas para ministriles es el Libro de Chirimías que Antonio Rodríguez de Hita entrega en 1751 a la Catedral de Palencia».

«¿Se escribió música especial para los ministriles, y en caso afirmativo dónde está? [...] Que el repertorio de los ministriles era primordialmente el polifónico-vocal, se deduce de anotaciones como las siguientes que se leen en las actas capitulares y en otros documentos, ora referentes a un autor, ora a otro: "Que siendo necesario para los menestriles un libro de misas del maestro Guerrero se compre y se les dé". Victoria envía a la catedral de Jaén un ejemplar de su edición madrileña del año 1600 acompañada de una carta en la que afirma: "También va Missa y Magnificat para voces, órgano y ministriles". [...] Estamos aún en una época en la que la música instrumental dependía casi servilmente de la vocal [...]», RUBIO, Samuel, *Historia de la música española, 2. Desde el "ars nova" hasta 1600,* Madrid, Alianza, 1983, pág. 47.

«Dans les contrats d'association, il est rarement question de répétitions obligatoires pour l'excellente raison que la majeure partie du répertoire était assez stéréotypée et que sa connaissance était acquise par la troupe pour de nombreux moins. Mais il en fut tout autrement à l'extrême fin du XVIe siècle et dans les premières années du XVIIe siècle», LESURE, François, «Les orchestres populaires à Paris», *Revue de Musicologie,* XXXVI (julio 1954), pág. 46.

«In 1599 Thomas Morley dedicated his First Booke of Consort Lessons to the City of London's excellent and expert musicians...», LASOCKI, David, «Professional recorder playing in England 1500-1740», *Early Music,* 10, 1 (1982), pág. 26.

«Contamos con pruebas que atestiguan que las colecciones de música compiladas para los ministriles existían ya a mediados de siglo, pero no sabemos de ninguna que sobreviva a esa fecha anterior al tercer cuarto de siglo aproximadamente. No obstante, a partir de éstas y de las prácticas documentadas de compilar los libros anteriores, está bastante claro que los ministriles tocaban virtualmente todos los géneros de música de su época: chansons francesas, madrigales italianos, motetes, villancicos españoles e incluso piezas estrictamente litúrgicas como himnos y antífonas marianas utilizadas en procesiones, salmos escritos en fabordón y ocasionalmente Magnificats y secciones del Ordinario de la Misa», KIRK, Douglas, *Les "ménetrels" d'Espagne,* folleto en el disco *Los ministriles,* Archiv Produktion, 453 441-2. 1997.

a día con un creciente repertorio y van surgiendo grupos de intérpretes especializados en este tipo de música. Sin duda, se terminará demostrando que, frente a lo que hasta hace pocos años se pensaba, la música en España en la Edad Moderna no tuvo nada que envidiar a la de otros países, e incluso llegó a aventajar a otros lugares de nuestro entorno cultural; siempre hemos afirmado que eran los estudios musicológicos los que habían ido muy a la zaga respecto a los de otros países. No nos sustraemos a citar nada menos que a Wolfgang Amadeus Mozart, que en una carta dirigida a su padre desde Múnich el 2 de octubre de 1777 le decía lo siguiente:

> Le dije que solo deseaba que el Príncipe Elector estuviera allí, para que pudiera escuchar algo; no sabe nada de mí, no sabe lo que soy capaz de hacer, porque los señores creen a cualquiera, y no quieren comprobar nada. Lo cierto es que siempre es así. Yo me remito a una prueba: que haga venir a todos los compositores de Munich, también puede escribir a algunos de Italia y Francia, Alemania, Inglaterra y España; yo me atrevo a componer, componer, con cualquiera.

Nuestra humilde opinión es que sería preciso considerar una parte muy importante de la literatura musical para órganos castellanos como música para ministriles. La sonoridad de estos instrumentos, incluso con su «trompetería de batalla» (sonoridad que a algunos les ha parecido «demasiado estridente»), es muy similar a la que tenían estos grupos, ya fueran solo de ministriles o de ministriles y trompetas; un magnífico ejemplo de ello es una pieza que, precisamente, se refiere a los ministriles de Madrid: *Al Prado de San Gerónimo*[241].

Así mismo, si aún en los siglos XVI y XVII, e incluso en el XVIII, lo normal era que los músicos se sustituyesen unos a otros, que tocasen varios instrumentos, incluso que cantasen, o que las composiciones pudieran y debieran ser interpretadas por instrumentos diferentes según las disponibilidades o los gustos del intérprete o de su cliente, poco a poco se irá distinguiendo, primero, entre *músico cantor* y *músico ministril*, aplicándose, por lo tanto, el término *ministril* solo a determinados instrumentistas; ya en el siglo XVII, y sobre todo en el XVIII, se hablará de *músico* (o *ministril)* de *bajón*, de *violín, sacabuche*, etc., evidenciando tanto una mayor especialización profesional como una mayor concreción en la escritura musical y dejando menor margen a la improvisación por parte de los intérpretes[242].

---

241 MARTÍN Y COLL, Antonio, *Ramillete oloroso. Suabes flores de musica para órgano*, Biblioteca Nacional de España, manuscrito 2267. Esta pieza fue muy acertadamente transcrita para grupo de ministriles por el *Grupo SEMA*, bajo la dirección de Pepe Rey y grabada en el disco *Madrid. Música antigua. Por las sierras de Madrid.* Madrid, Sociedad General de Autores de España, 1992.

242 «Cada miembro de la compañía estaría especializado más bien en una voz instrumental que en un instrumento en concreto; esta versatilidad sería muy útil según las necesidades de cada fiesta, ya que *cualquier compañero a de tocar el instrumento que le fuese señalado por la compañía»*, MARTÍNEZ GIL, Carlos, «Ofrécese compañía...», pág. 109.
«Fréquemment, au XVIe siècle notamment, la nomenclature des instrumentistes fait apparaître le mélange des vents (hautbois, bassons, cornets), et des cordes, l'artiste jouant alternativement de deux instruments selon les circonstances et le genre de concert auquel il était convié. Ce type d'orchestre demeure au XVIIe siècle [...]», BENOIT, Marcelle, «Une association de joeurs d'instruments a Paris en 1681» *Recherches sur la Musique française classique* (Paris), IV (1964), pág. 88.

En una carta que da cuenta de los festejos celebrados en Toledo en 1533 con motivo de la llegada de Carlos V a Barcelona, la distinción es entre ministriles *bajos* y *altos;* no se trata de instrumentos graves y agudos, sino que la diferencia es por su sonoridad menor (flautas dulces, arpas, violas, laúdes, órganos portátiles) o mayor (chirimías, sacabuches, bajones, cornetas). La música más apropiada para los festejos, por ser la más audible, era la interpretada con instrumentos *de alta:*

> Toda la çibdad yba tan rregozijada de música de menistriles altos y baxos de chirimías e sacabuches e dulçaynas y trompetas y atabales y otros minystriles que nunca tal se bio [...][243]

H. Besseler [244] señaló que Johannes Tinctoris (1445-1511) había comentado que en su época se solía formar una agrupación de instrumentos de viento, a la que se refiere como «orquesta de danza alta»[245]; las piezas que se interpretaban con ellas eran también distintas a la *baja danza*[246], estas de carácter más marcadamente cortesano, aunque (lo que es muy significativo), a menudo una danza baja era transformada por sus intérpretes en una danza alta. Ambos tipos de danza fueron muy frecuentes en Castilla, hasta el punto de que algunas fuentes se refieren a la danza alta como *Alta di Castiglya*[247].

Tras unos momentos, que podríamos situar en el tercio intermedio del siglo XVIII, de cierta indeterminación, en que a veces se habla de *músicos* por un lado y de *ministriles* por otro, sin que quede siempre demasiado clara la línea de separación (las fuentes parecen referirse tanto a los músicos como a los instrumentos que interpretaban y a las diferentes tareas que se esperaba que realizasen unos y otros), llegará un momento, en los años finales del siglo XVIII e iniciales del XIX, en que unos desaparecerán (los ministriles, aunque su papel seguirá siendo desempeñado por músicos *populares),* y los restantes se consolidarán como *profesores de música*[248] (es decir, quienes profesan -y

---

«Dans la seconde moitié du XVIe siècle on remarque un changement dans la rédaction des contrats d'association de joeurs d'instruments. Auparavant on ne mentionnait jamais à quelle partie instrumentale était spécialement destiné tel ou tel joeur. Or, à partir de 1580 environ, les associés prennent lhabitude de se distribuer devant notaire les parties qu'ils auront respectivement à tenir dans le petit orchestre», LESURE, François, «Les orchestres populaires...», pág. 50. BURNEY menciona, cómo, para hacer un homenaje en memoria de Händel en Westminster en 1785, se buscó algunos sacabuches (pues por aquel entonces habían dejado de utilizarse), y se comprobó que en la banda militar del rey habñia seis músicos que tocaban sacabuches, y *tocaban otros instrumentos cuando no se requería el empleo del sacbut.* Citado por SCHOLES, Percy A. [ed.]: *Diccionario Oxford de la música.* [1ª ed.: 1938]. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1964, pág. 1.207.

243 ALENDA Y MIRA, Jenaro, *Relaciones de solemnidades y fiestas públicas de España*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1903, nº 84, pág. 31.

244 BESSELER, H., «La cobla catalana y el conjunto instrumental de danza alta», *Anuario Musical* (1949), págs. 93-103.

245 TINCTORIS, Johannes, *De inventions et usu musicae* (h. 1485).

246 *Vid.* la grabación *La baxa danza y la alta (s. XV-XVI),* bajo la dirección de Roberto Pla, en *Colección. de música antigua española,* vol. XXII, Madrid, Hispavox, 1977.

247 CAROSO DA SERMONETA, Marco Fabritio, *Il ballarino* (Venecia, 1581).

248 A.V., *Corregimiento,* 1-69-32: [1789. Representación en Aranjuez] «Mi dueño, y señor: ayer escribí al amigo don Ramón [de la Cruz] que se entendiere con vuesa merced sobre varios puntos que me consultaba, pues esta es la voluntad del señor conde [de Floridablanca]: Los músicos los escogerá Andreosi [...] / Así mismo es preciso que vaya un copiante para cuidar de los papeles de música, ponerlos a los profesores en los atriles, y ayudar al compositor a enseñar la música, bien sea de comedia, o bien de tonadillas, pues estos no pueden acudir a todo como igualmente ha sucedido».

también enseñan- la música), que se formarán en centros académicos oficiales (los conservatorios de música) y deberán dedicar un mínimo de siete u ocho horas diarias a practicar con su instrumento para poder mantener el elevado nivel técnico que se les exige.

Precisamente, entre las cláusulas de los contratos de ministriles cada vez son más frecuentes las que obligan a los músicos a ensayar (a celebrar ensayos o *academias,* que así se llaman aún hoy en día)[249]. Pietro Cerone (1613) mencionaba la academia musical

---

A.V., *Contaduría,* 3-772-46: [1815. Banda de música] «Enterada la Junta de Propios y Sisas de esta corte de la reclamación hecha por Dn. Manuel del Olmo, Profesor de Música, solicitando el pago de 1.320 rs. que importaba el coste que había tenido la banda de música que asistió a tocar en las casas consistoriales en el año de 1812, con motivo de la entrada en esta capital del Exmo. señor duque de Ciudad Rodrigo de lo informado por V.S.S. y señores procuradores acordó pasase al señor corregidor para que transiguiese [sic] este crédito, cuyo caballero ha hecho comparecer a su presencia al expresado Olmo, y después de varias reflexiones que le hizo S.E. se convino el nominado Olmo en que quedase reducida la cantidad reclamada en 1.000 reales, siempre que se le pagasen inmediatamente. Visto todo en la Junta que se celebró en 24 de este mes, acordó conformarse con la tramación hecha por dicho señor corregidor, y que se libraren los 1.000 rs. en que había quedado convenido. Lo que comunico a V.S.S. para que conste en las Contadurías de su cargo, en inteligencia de que con esta fecha se ha expedido el oportuno libramiento a favor del referido Olmo por la cantidad que queda expresado. Dios guarde a V.S.S. muchos años: Madrid 29 de mayo de 1815 = Ángel González Barreiro = Señores contadores de cuentas de Madrid = / Es copia de la orden original que queda en esta Contaduría General de cuentas de mi cargo [rúbrica]».

249 «Les heures de réunion pour "concerter" se rapprochent sensiblement de celles des contrats de l'époque: tous les samedis de 3 h à 4 h, du premier octobre a Pâques, et de 4 h à 5 h, de Pâques au premier octobre [...]», BENOIT, Marcelle, «Une association...», págs. 84 y 85.

«Qu'il sera loüé par le d. Chalons, en tel endroit que bon luy semblera, sur la parroisse St Mederic, une salle pour concerter, lu loyer de laquelle lesdits associez seront tenus, ainsy qu'ils promettent et s'obligent, de payer chacun leur part et ortion aux quatre termes a Paris accoustumé, a peine de tous depens, dommages et interests, laquelle salle ne sera louée que seize cens par ans. Que les d. associez s'assembleront dans la d. salle pour concerter tous les samedis de chacune semaine pendant les d. deux années, scavoir depuis pasques jusques a la St Remy a quatre heures en attendant cinq, et depuis le d. jour St Remy jusques a Paques a trois heures en attendant quatre, a peine de payer par ceux qui y manqueront chaque fois vingt sols, et dont ils ne pourront estre en aucune facon dispensez sinon seulement en cas de maladie [...] (Arch. nat., Min. centr. [París], CXXI, 139 (1681)», BENOIT, Marcelle, «Une association...», pág. 91.

«Voici sept joeurs d'instruments qui, le 9 novembre 1607, décident d'aller "aux estrennes" pendant trois jours, du Ier janvier au matin au 3 au soir. Ce n'est pas pour rien qu'ils se réservent ainsi deux mois pour la préparation du spectacle: deux fois par semaine les associés se retrouveront rue de la Bucherie au logis de François Gauldron, l'un des leurs, pour "tenir le consert ensemblement". Celui ou ceux qui s'abstiendraient ainsi de venir chaque mercredi ou chaque vendredi à 4 heures payeront 30 sols d'amende par séance manquée, sauf maladie ou "empeschement légitime», LESURE, François, «Les orchestres populaires...», págs. 46 y 47.

RUBIO, Samuel, *Historia de la música española, 2,* pág. 45, indica: «Nos es imposible, por el momento, aportar noticias sobre la formación de estos músicos. Es de presumir que desde el momento en que se crea en las catedrales la capilla de ministriles allí mismo se imparta esta enseñanza a los mozos de coro que quieran aprender a tocar algún instrumento, del mismo modo que se hacía con el órgano. Con anterioridad se realizaría el aprendizaje, presumimos, en el seno de las familias, por transmisión de padres a hijos». Así lo cree también P. Calahorra, quien cita el caso de Pedro Clamudi, Antonio Ferrer, Juan Clamudi y Andrés Bun, que firman un acuerdo el año de 1582, en cuya virtud se comprometen a ensayar tres días por semana el repertorio que habrán de ejecutar tanto en sus actuaciones religiosas como en las civiles. Estos ensayos, que también se realizaban en otras partes, responden en alguna manera a las recomendaciones que recibían de los cabildos "para que en público no errasen lo que tañían. En Palencia parte de ellos mismos una petición al cabildo para "juntarse a tener ejercicio en tañer", a lo que éste responde imponiéndoles la obligación de hacerlo dos veces a la semana en casa de Vaquerín, el bajón, con multa de dos reales por cada vez que faltaren».

En relación con la fiesta del Corpus en Burgo de Osma, dice J. I. Palacios: «Las obligaciones de los músicos para esta fiesta están determinadas en los estatutos capitulares, que conceden al maestro de capilla un mes para la composición y ensayo de los villancicos, sin necesidad de asistir a los rezos capitulares, conocidos habitualmente como las "pruebas de los villancicos". El resto de la capilla de músicas y ministriles, gozan de dos semanas para tal menester [...]», PALACIOS SANZ, J. I., «Música y tradición en la fiesta del Corpus, en la catedral de El Burgo de Osma (Soria)», *Anuario Musical* (1994), pág. 203.

«La compagnie se réunit le samedi de chaque semaine, à heure fixe, pour un "concert" qui a lieu chez chacun à tour de rôle, de trois mois en trois mois: les retardataires doivent là aussi verser leur obole. Au cours de ces séances destinées à la mise au point du répertoire commun, s'opère le partage des gains. Y conviait-on aussi un public d'amis

que celebraba en Madrid Jacobo de Gratis, el Caballero de Gracia:

> [...] En muchas ciudades de Italia ay unas casas, que llaman Academias, deputadas solo para juntarse ahí los cantores, tañedores y músicos a hazer dos o tres horas de exercicio. De ordinario aquí suelen acudir los compositores más nombrados del lugar, los quales después de aver hecho provar sus composiciones, y después de acabada la Música, acostumbran discurrir sobre de alguna materia musical, diziendo cada uno su parecer con mucha concordia, y concluyendo sus disputas con provecho de todos. De más destas academias públicas, ay diversas otras casas de cavalleros particulares, a donde se haze lo mesmo [...] Parte desto que agora voy diziendo avran visto hazer otras vezes en Madrid, en casa del señor Cavallero de Gracia modenés, cavallero no menos noble, virtuoso y zeloso del culto divino, que humilde, cortés y remediador de pobres necessitados.[250]

Queremos subrayar que, aunque en ocasiones *ensayos* y *academias* son una misma cosa, el término *academia* tiene, como en el ejemplo reflejado en el texto anterior, un sentido más complejo. No nos detendremos en esta importantísima cuestión para las artes que son las academias; bástenos mencionar que la música desempeñaba un importante papel en muchas de ellas, y cómo además podían ser el marco adecuado para los ensayos de los músicos; y al hablar de *ensayo* podemos considerar que las academias también eran escenario idóneo para hacer experimentaciones de la más diversa índole.

Pero aquí estamos ocupándonos de la obligación de ensayar que tenían los ministriles. Un muy interesante acuerdo del Ayuntamiento madrileño nos sitúa ante este compromiso en 1575; una Villa en auge como era Madrid en esos momentos, sede de la Corte, no podía permitirse la falta de decoro que supondría contar con músicos poco capacitados:

> En este ayuntamiento se acordó que se notifique a los menistriles desta Villa que tengan cuenta y cuidado de estudiar, y especialmente al yerno de Maldonado, con apercibimiento que se les hace que al que así no lo hiciere y no fuere hábil para usar el dicho oficio, se despidirá y esta Villa recibirá otro en su lugar [251].

Destaquemos que en él se utiliza el término *estudiar,* y no los de *ensayar* o *practicar,* y lo pondremos en relación con el término *academia: estudiar* supone una labor intelectual que supera la simple repetición mecánica de las piezas, la mera habilidad manual. No es un capricho que a menudo los compositores hayan dado el título de *estudios* a los ejercicios para instrumentistas: son estudios musicales, reflexiones, ejercicios mentales, tanto para el compositor como para el intérprete. Aún hoy los músicos profesionales utilizan el término *estudiar* aplicado a las horas diarias que precisan dedicar al ejercicio con su instrumento.

---

ou d'amateurs?», MASSIP, Catherine, *La vie des musiciens de Paris au temps de Mazarin, 1643-1661. Essai d'etudes sociales,* Paris, Picard, 2000, pág. 82.

[250] CERONE, Don Pietro, *El Melopeo y Maestro,* Nápoles, J. B. Gargano y Lucrecio Nucci, 1613, pág. 151, citado por SANHUESA FONSECA, María, «Armería del ingenio y recreación de los sentidos: La música en las academias literarias españolas del siglo XVII», *Revista de Musicología,* Vol. XXI, nº 2 (1998), págs. 497-530.

Recordaremos que una calle próxima a Lavapiés se llamaba (aún hoy se conserva esa denominación) *de los Ministriles*[252], que Capmany y otros autores madrileñistas se apresuraron a vincular, una vez más, con los «oficiales más bajos de justicia», pero que nos inclinamos a pensar más bien que tal vez debiese su nombre a la existencia en ella de alguna o varias casas en las que viviera o viviesen alguno o varios ministriles; quizá el lugar donde se reunieran para ensayar. En todo caso, nada parece indicar que en algún momento los ministriles usasen la torrecilla de música del Prado para practicar con sus instrumentos.

Asimismo es frecuente, en los contratos con cabildos eclesiásticos, que los ministriles se obliguen a enseñar su oficio a niños cantores[253]. En Madrid, los niños del colegio de San Ildefonso, fundado a mediados del siglo XV por el Ayuntamiento, solían cantar en las funciones religiosas en las que participaba la Villa. En el siglo XVIII, en toda Europa seguían causando furor los *castrati;* el papa León XIII prohibió que cantasen en las ceremonias eclesiásticas, momento en que dejaron de actuar en la capilla Sixtina los que formaban parte de ella; uno de ellos fue Alessandro Moreschi, *el último*

---

251 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 14 de septiembre de 1575.

252 Aún existen las calles de Ministriles y Ministriles Chica. Antonio Capmany (1863) dice de la de Ministriles: «Esta calle se halla entre la del Calvario y el Campillo de Manuela: aquí estaba el barrio de los Alguaciles de Villa, que entonces vivían acuartelados; denominábanles Ministriles, y al lado de sus casas había un departamento con calabozos y cepo, donde metían a los que se negaban a satisfacerles las multas que a ellos pertenecían, conforme al Fuero, y allí los tenían hasta que las pagaban. Y de la estancia de los ministros de justicia en aquel sitio, se denominó calle de Ministriles». Pero no indica ningún documento en el que base sus afirmaciones, ni en qué fecha habría sido este el barrio de los alguaciles de Villa. Por un documento sin fecha, pero que puede ser de 1599, sabemos que esta calle, como tantas otras, no destacaba por su limpieza: «Tomás de Guzmán, escribano, vecino desta villa, morador a la calle de los ministriles, digo que junto a la casa de mi morada los vecinos de la dicha calle han dado y dan de hacer muladar y echar en él muchas inmundicias y con el calor no se puede vivir en la dicha casa ni pasar por la calle [...]» (A.V., *Contaduría,* 1-480-1).

253 «Su modo característico de dominar el oficio era por medio del aprendizaje (sus técnicas solían pasar de padres a hijos) y sabían tocar tanto instrumentos de cuerda como de viento», KIRK, Douglas, *Les "ménetrels" d'Espagne.*
«Y porque los acólitos aprendan a tañer las chirimías y tocarlas en fiestas contará sistemáticamente con la ayuda de ministriles profesionales», GALLEGO, Antonio, «Un siglo de música en Valdemoro (1582-1692)», *Revista de Musicología,* I (1978), pág. 249.
«Ytem que emos de enseñar a tañer a los que quisieren aprender pagándonoslo en prescio conveniente (AHP de Cáceres, 3756, f. 131 r. 2-6-1595; reproducido por BARRIOS MANZANO, P., «La música en Cáceres (1590-1750)», *Revista de Musicología* (1985).
«Y ha de tener obligación de enseñar a leer y escribir a los seises que sirvieren en la dicha iglesia y darles lección de cantar, así canto llano como canto de órgano, teniendo para ello después de misa mayor una hora de ejercicio para el enseñar a cantar sin llevar para ello interés alguno a los dichos seis» (documento de 1627, citado por GALLEGO, Antonio, «Un siglo de música...», pág. 250.
«El maestro de menistriles, Francisco de Valdés, y los que le subcedieren, han de ser obligados a tener escuela, en que no sólo exerciten y abiliten a los ministriles que su Majestad (Dios le guarde) tubiere, sino a todos los que quisieren aprender esta facultad, para que aya y se críen sujetos que sirvan a su Majestad. Quando se necesitan dellos, sin traerlos defuera. (Madrid, Archivo de Palacio, Ministriles y violones, 15 de febrero de 1655»; reproducido en ANGLÉS, Higinio, *La música en la Corte de Carlos V,* Barcelona, 1984, pág. 13). En el mismo documento se dispone la adquisición de diversos instrumentos, y se detalla lo que se ha de pagar por ellos.
BOUQUET, Marie-Thérèse, *Musique et musiciens a Annecy,* Annecy; Paris, 1970, pág. 35, cita el siguiente acuerdo catedralicio, de 1716, en el que se dice que «el maestro de música, Jean-Baptiste Quincin, escandaliza a los niños cantores por la frecuentación de alguna persona de sexo: «Sur la représentation que plusieurs Sgrs. chanoennes ont faite que le maitre de musique alloit reduire le chapitre ne plus pouvoir faire chanter en musique par le peu de soins qu'il se donne pour instruire les enfants de choeur et que d'ailleurs il les scandalise par la fréquentation de quelque personne du sexe dont ils s´apperçoivent et sur laquelle on luy a déjà donné plusieurs avertissements charitables qu'il a méprisés, le chapitre ayant égard aux susdites représentations a délibéré quón luy donneroit son congé».

castrato, que se retiró en 1913, y llegó a grabar un disco con el coro de la capilla Sixtina. Ya en un documento de la catedral de Burgos, de 1506, se dice: «e que tomen un mozo tresado, que nombrará el señor provisor, caponado, que tiene buena voz, por mozo de coro», y en otro de 1547 se encarga al sochantre y el canónigo Velasco «que hablen a Joan García, cantor, e le den la instrucción que les paresciere para traer un tiple capón que está en Valladolid y le den dos ducados de las espensas necesarias para ir a le traer, e que non le hable de parte del cabildo»[254]. Como es sabido, en España, bajo el reinado de Felipe V, consiguió un extraordinario poder, por su influencia sobre el monarca, Carlo Broschi, *Farinelli* (1705-1782). En Madrid, el Real Colegio de Niños Cantores, reorganizado en 1749, llegó a ser conocido popularmente como *Colegio de los Capones*[255], aunque no todos lo eran; por él pasaron músicos del prestigio de Antonio de Literes ((1673-1747), Félix Máximo López (1742-1721), José Lidón (1746-1827) o Melchor López (1759-1822).

Un viajero norteamericano por el Madrid de 1826 y 1827 se refiere a las ceremonias religiosas en los templos madrileños, y especialmente en el de los jesuitas, la actual iglesia de San Isidro:

> La mayor delicia es con mucho la música encantadora que se puede escuchar en estas ocasiones. Verdaderamente en ninguna parte, quizá ni siquiera en Italia, se cuida en tal medida como en Madrid el lujo de la música sacra. El órgano se toca a la perfección, y con el fin de conseguir delicadas voces de tenor se mantiene aún una práctica que se ha abolido en Italia desde la dominación napoleónica. En el Colegio de Música de Madrid, vulgarmente llamado Colegio de los Capones, acogen a temprana edad a las víctimas mutiladas de la avaricia paterna, cuyas voces se cultivan cuidadosamente. Algunos consiguen acceder a las órdenes sagradas, eludiendo mediante un artificio de lo más peregrino el estricto canon de la Iglesia que exige perfección física a sus ministros. Otros se ganan cómodamente el pan como cantantes públicos, viviendo en el mundo, o más bien padeciendo una existencia negativa, fácilmente reconocibles por la estridencia antinatural de su voz y por su rostro imberbe, lleno y afeminado.[256]

Catherine Massip se ocupa también de los contratos de aprendizaje en el París de mediados del siglo XVII, que son similares a los habituales en otros oficios:

> El aprendizaje de los futuros instrumentistas en casa de un intérprete de violín representa,

---

254 MEDINA, Ángel, *Los atributos del capón. Imagen histórica de los cantores castrados en España,* Madrid, Instituto Complutense de Ciencias Musicales, 2003.

255 BARBIER, Patrick, *Historia de los castrati*, Buenos Aires, Javier Vergara, 1990; MORALES, Nicolás, «El Real Colegio de niños cantores y una práctica discutida a finales del siglo XVIII: la castración», *Revista de Musicología*, vol. 20-1-2 (1997), págs. 417-432; ———, «El Real Colegio de Niños Cantores», Reales Sitios (2000), págs. 40-49; ———, *La Real Capilla y el Real Colegio de Niños Cantores en el siglo XVIII*, Toulouse, Université, 1996; RUIZ TARAZONA, Andrés, «Los cantores capones: un texto revelador», *Revista de Musicología*, vol. 21-2 (1998), págs. 645-654.

256 SLIDELL MACKENZIE, Alexander, **A year in Spain, by a young American,** Boston, 1829, reproducido por FERRER, José María, *Visión romántica de Madrid en los relatos y estampas de los viajeros extranjeros del siglo XIX*, Madrid, Viajes Ilustrados, 1997, pág. 42.

> con la enseñanza de los maestros, una de las dos vías necesarias por las cuales pasaban los futuros músicos. La reducción del aprendizaje de seis a cuatro años ha sancionado un estado de hecho. Se constata, en efecto, que los contratos preveían una estancia de tres o cuatro años en casa del maestro. Cuando dura más tiempo, ocho años por ejemplo, se trata en general de niños que entran jóvenes en casa de un maestro, a la edad de ocho o diez años. Los aprendices tienen, en general, de catorce a diecisiete años: su edad parece más elevada después de 1650, consecuencia probable de un aprendizaje más corto. [...] En general, el aprendizaje se celebraba sin deberes de una parte ni de otra ; el maestro toma a su cargo el mantenimiento del niño; le proporcionará ropa interior y vestidos, le alimentará, le alojará, según las condiciones en vigor en todos los gremios de oficios [...] En contraprestación, algunos maestros prometían proporcionar, al fin del aprendizaje, los instrumentos de música indispensables a los futuros instrumentistas para ejercer su oficio [...][257]

Hay abundantes documentos relativos a exámenes para ocupar plaza de ministril en una capilla[258]; aunque también aparecen a menudo las transmisiones de oficios de padres a hijos o sobrinos, o la venta a terceros por los que el propio músico cesante intercedía antes de abandonar su puesto. Por ejemplo, en 1689 se jubiló el ministril Mateo Gutiérrez, y expuso ante el Ayuntamiento de Madrid lo siguiente:

> ...que ha que sirve a Madrid en el ejercicio de ministril en todas las fiestas que tiene votadas y demás funciones que se han ofrecido más de treinta y dos años como es notorio, suplica [...] se sirvan de hacer nombramiento a Frutos Rodríguez su hijo que es del mismo ejercicio ministril y que ha que asiste a las dichas fiestas y demás funciones dos años por las enfermedades de algunos compañeros, para que sirva por mí en mis enfermedades, por hallarme de mayor edad y muy achacoso [...] y suplica por amor de Dios [...] le den nombramiento de ministril para la primera vacante que haya para que con eso pueda socorrer a su madre que también es de mayor edad y con muchos achaques, como lo espera de la piedad de V[uesas] M[ercede]s. [259]

En 1746 vemos cómo otro músico, Manuel Moreno, intenta colocar a un discípulo suyo, con métodos no demasiado ortodoxos:

> Francisco Xavier Pimentel, p[uesto] a l[os] p[ies] de V. S. dice ha llegado a su noticia que

---

257 MASSIP, Catherine, *La vie des musiciens...*, págs. 72-73.

258 LÓPEZ-CALO, José, *La música en la catedral de Burgos. Vol. IV, Documentario musical. Actas capitulares (II) (1601-1628)*, Burgos, 1996:«Trataron si convenía rescibir un menestril bajón que vino de Logroño a dar muestras de su habilidad, las cuales ha dado en el bajón, y fueron de parecer que le examinen en los demás instrumentos» (168 v., 14-12-1592). «Este día el Cabildo cometió a los señores deán e canónigo San Martín escriban a Bautista de Medina, menestril, que está en la corte, avise a otro menestril de Segovia, bajón, venga a esta iglesia a dar muestras de su habelidad, y contentando le recibirán en ella» (fol. 264, 1-10-1593). «Este día, atento que Roque de Fuentes, menestril, no contentó, se votó si se le darían cincuenta reales a cuenta de la fábrica para que se vaya a su tierra [...]» (fol. 347 v., 28-5-1594). «Este día, habiéndose llamado a cabildo para oir al señor don Martín de Salinas, fabriquero, en razón del sacabuche que había enviado de Madrid Baptista de Medina, dicho señor don Martín de Salinas dijo en esta razón su parecer, y el señor don Jerónimo de San Martín, y ni más ni menos los señores doctor Moreno y doctor Juan Carrasco, cómo el dicho sacabuche no era a propósito para el servicio desta Santa iglesia y que así se le podría despedir; sobre todo lo cual votó el Cabildo diciendo cada uno su voto y parecer de palabra [...]; que se le diga al dicho sacabuche que se vuelva con Dios a la parte de donde se había venido. (fol. 94, 24-5-1621). Se resolvió que en cuanto a la plaza de sacabuche que está vaca se pongan edictos para que se vengan a oponer los que fueren de la facultad, con término de treinta días [...]» (fol. 1173v., 21-6-1621).

259 A.V., *Secretaría*, 2-273-15.

> Thomás López, discípulo de Manuel Moreno, ha acudido a el Ayuntamiento haciendo presente un papel, que quiere decir ser nombramiento de ministril de la Capilla de Madrid en la futura de Pedro Molinero, que lo es actual, y se le ha mandado acuda a dicho Ayuntamiento mañana lunes, y es así que además de hallarse el dicho Manuel Moreno enfermo más ha de seis meses, sin poder usar de ningún instrumento, no ha llegado el caso de entrar a servir, por vivir el referido Pedro Molinero cuya futura solicitó en aquella ocasión, y que no ha servido en ninguna función, y se halla sin nombramiento formal; y llevar el fin en esta pretensión de introducir a su discípulo, mediante su imposibilidad, que todo lo ofrece hacer constar a V. S. y Madrid y podían informar todos sus compañeros, por lo que = / A V. S. suplica se sirva favorecerle concurriendo a el Ayuntamiento mañana lunes, para que se declare la pretensión siniestra de dicho Thomás López, y quede en uso el nombramiento hecho por V. S. en el suplicante, con cuya certificación se halla. Merced que espera recibir de la justificada caridad de V. S. // Madrid 10 de enero de 1746 / En su Ayuntamiento / Use y sirva la plaza que refiere, como por los caballeros comisarios de Música le está conferida, en lugar y por fallecimiento de Joseph García / [rúbrica].[260]

De gran interés nos parece un acuerdo que nos refiere cómo, al fallecer en 1632 un ministril de la Villa, Juan Romero, se celebró una oposición, cuyo examinador fue el maestro de capilla de San Felipe, fray Juan de Sahagún; la capilla de este monasterio era la que esos años servía en las festividades del Ayuntamiento. Los méritos que el Ayuntamiento tuvo en cuenta para nombrar en su lugar a Pedro de Porras fueron su habilidad para el oficio probada ante el maestro de capilla, y que por ser pariente del ministril difunto había servido con anterioridad a la Villa:

> En este ayuntamiento, habiendo visto que Juan Romero, ministril, murió, y que algunas personas se han opuesto a esta plaza, y que se mandó que Pedro de Porras, tiple ministril, se ha opuesto a la plaza, y que parece que le ha examinado fray Juan de Sahagún, maestro de capilla del monasterio de San Felipe desta villa, y que dice le halla suficiencia, y visto el dicho examen e informado el señor regidor Claudio de Cos, comisario a quien se le cometió le hiciese examinar, y que dice le puede recibir esta Villa, y que el dicho Pedro de Porras ha servido después que murió el dicho Juan Romero por ser su pariente, y atento a esto y a la aprobación del dicho maestro de capilla de San Felipe, nombraban y nombraron al dicho Pedro de Porras por ministril en lugar del dicho Juan Romero y con el mismo salario que el nombrado, por el tiempo que fuere la voluntad desta Villa. Y todos vinieron en este nombramiento, excepto el señor Felipe de Sierra, que dijo se nombre al más hábil; y la Villa dijo tiene por más hábil al dicho Pedro de Porras, y así le nombra.[261]

Respecto de las contrataciones de ministriles, en los archivos de protocolos (y ocasionalmente en los archivos locales, de cabildos o de familias nobiliarias) podemos encontrar dos tipos de documentos de gran interés en relación con estos asuntos: por un lado, los contratos entre músicos para formar compañías estables de ministriles que se iban ofreciendo (o eran llamados) para participar en las fiestas de un entorno geográfico más o menos amplio; por otra parte, los contratos individuales, por los que un músico

[260] A.V., *Secretaría*, 2-274-11.
[261] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*,5 de julio de 1632. Pedro de Porras aparece también en A.V., *Secretaría*, 2-272-17 (28 de

concreto se vincula con una capilla musical determinada.

El máximo logro profesional de un músico era ser admitido en la capilla real, y en los contratos entre músicos para constituir compañías era frecuente incluir una cláusula específica que contemplaba esta posibilidad de deserción de uno de sus miembros. Pertenecer a una capilla real, o a una capilla catedralicia, a la de los duques de Calabria o a la del duque de Lerma, suponía tener garantizado el trabajo para en adelante, pues todos se disputaban un músico de una de estas capillas para sus propios festejos o celebraciones[262]. Por otra parte, no era raro que los mismos músicos perteneciesen a la vez a varias capillas[263].

Las compañías de ministriles tenían un número de componentes variado, pero que solía oscilar entre los seis, ocho o diez como máximo; generalmente era un número par, para poder dividirse en dos grupos cuando se acumulaban las demandas[264]. También era variable el plazo de duración de los contratos[265].

En su artículo sobre la formación de una compañía de ministriles en Toledo en 1668[266], Carlos Martínez Gil destaca, de entrada, el carácter urbano de estas compañías y de las fiestas en las que participaban. Se trataba de diez ministriles que se comprometían a formar compañía durante cuatro años (que renovarán por otros seis

---

agosto de 1643)

262 «Deux cas de séparation sont autorisés: l'entrée d'un des musiciens chez le Roi ou à l'Opéra», BENOIT, Marcelle, «Une association...», pág. 85; «Des dispositions spéciales doivent être prises lorsque des musiciens du roi entrent dans l'association. Comme ceux-ci servent par quartiers à la Cour, force est bien à leurs compagnons d'admetre qu'ils seront absents drant ce temps. La présence à leurs côtes de tel ou tel violon du roi contribuait au succès de la bande auprès du public [...]», LESURE, François, «Les orchestres populaires...», pág. 43.

263 Del mismo modo que en nuestros días, aunque cada vez en menor medida, no ha sido raro que un profesor perteneciese a la vez a varias orquestas; hace años solía bromearse entre los profesionales diciendo que Madrid era la ciudad con más orquestas del mundo, pero que si dos de ellas programasen sus conciertos a la misma hora, habría que suspender los dos por falta de músicos.

264 «En général, les musiciens qui se réunissent ainsi ne fixent pas de nombre maximum à l'association, et souvent ils d'adjoignent en cours de route quelque compagnon. Mais certains établissent un chiffre limite que l'on pourra dépasser: sept associés du 23 mars 1588 déclarent qu'ils "pourront prendre encore avec queulx aultres joueurs d'instruments pour augmenter le nombre de leur compagnie... juesques au nombre de douze maistres joueurs d'instruments, oultre le nombre susdit et ledit nombre de douze estant parfaict n'en pourront plus prendre ny associer avec euls», LESURE, François, «Les orchestres populaires...», pág. 43.
MARTÍNEZ GIL, Carlos, «Ofrécese compañía...», págs. 3 y 4: diez ministriles, durante cuatro años, siendo lo normal que se distribuyeran los trabajos en grupos de tres o cuatro miembros, de tal manera que, cuando en época de mayor densidad festera coincidieran dos o tres contratos para el mismo día la compañía tuviera capacidad para atenderlos a todos, dividiéndose en dos o hasta tres grupos, llamados entonces quadrillas.
«Les associations du XVIe siècle retrouvées et analysées par François Lesure réunissent un chifre très variable de joeurs d'instruments, non limitatif et susceptible d'être augmenté en cours de contrat: quatre, six, douze, vingt [...] A la fin du XVIIe siècle, bien qu'aucune regle ne soit établie, l'effectiv moyen est d'une dizaine de membres stables», BENOIT, Marcelle, «Une association...», pág. 83.
MASSIP, Catherine, *La vie des musiciens...*, pág. 82: de cuatro a doce miembros.
A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 20 de septiembre de 1584: seis ministriles.

265 «La durée qui est toujours fixée d'une manière precise varie de quelques jours à 35 ans! [...]»; LESURE, François, «Les orchestres populaires...», pág. 44.
«Au XVIe siècle, elle est d'une grande variabilité: de quelques jours (à l'époque des fêtes)... jusqu'à trente cinq ou quarante ans avec promesse de survivance aux fils ou aux gendres, au début du XVIIe siècle (nous sommes à l'époque de la venalité des offices) [...]», BENOIT, Marcelle, «Une association...», pág. 84.
MASSIP, Catherine, *La vie des musiciens...*, pág. 82: dos o tres años.

años), y se sujetaban a una serie de normas de funcionamiento. Así, por ejemplo, se dice «que ninguno de la compañía no a de poder tocar con otros ministriles de esta ciudad ni fuera de ella si no es con licencia de los compañeros y metiendo en la caja el dinero que ganare en la fiesta [...] Si algún compañero estuviere enfermo se le dé su parte como si sirviera [...] Que las fiestas que se ofrecieren de rrepente an de ganar los presentes y los ausentes [...] Pueda qualquier compañero poner en su quadrilla otro de la compañía de su mismo instrumento que toque por él en la fiesta o fiestas que a él le tocavan y en que avía de tocar».

La expresión «de su mismo instrumento» indica que existía una especialización de los músicos; pero cuando el contrato se renueva en 1668, hay una cláusula que dice expresamente «que cualquier compañero a de tocar el ynstrumento que le fuere señalado por la compañía». Se dice también, entre otras cosas, «que aya de aver tres libros de canciones y tonos [...] Y dichos tres libros son para las dichas tres compañías [solían dividirse en tres grupos o copias de tres músicos cada una, para así poder asistir a diversas fiestas que se celebrasen simultáneamente] y que ayan de tocar las canciones y tonos que contubiere dicho libro».

En el contrato original se hace una referencia al «que fuere a concertar las fiestas y cobrar el dinero dellas»; es el cargo conocido como *festero*[267]. Es antiguo el uso, aún hoy vigente, de que un músico se encargue de avisar a los demás para realizar un trabajo determinado; el término que suele usarse actualmente, no recogido en el *Diccionario de la Real Academia Española,* es el de *archimaga* [268]. Entre los numerosos ejemplos de festeros que podríamos mencionar, citaremos el caso de Juan de Vega, «trompeta de su Majestad», a quien se encargó juntar dos copias de ministriles para el recibimiento de la reina Margarita: el 27 de octubre de 1599 se le abonan 248 reales por cuatro ministriles que trajo de Sigüenza (se incluyen los viajes y los gastos de estancia en Madrid), y el 5 de noviembre se le pagan otros cien reales por seis ministriles (que sin duda eran de Madrid o de sus proximidades). Otro ejemplo puede ser el del ya mencionado agustino fray Juan de Sahagún, «maestro de la capilla del monasterio de San Felipe desta Villa», con la cual, en 1622, «sirvió en el monasterio de San Gil en la fiesta de la beatificación del padre fray Pedro de Alcántara, en que asistió la Villa, y que de orden della llevó seis músicos de fuera» [269], por lo que varios meses después le fueron pagados ocho escudos[270].

Antonio Gallego confiesa desconocer cuándo comenzó a usarse el término *festero*

---

266 MARTÍNEZ GIL, Carlos, «Ofrécese compañía...», págs. 105-ss.

267 GALLEGO, Antonio, «Breve nota sobre el festero y la festería», *Nassarre. Revista Aragonesa de Musicología,* v. 1 (1989), págs. 27-57.

268 Confesamos ignorar el origen del término, que no aparece recogido por el *Diccionario de la Real Academia Española;* no parece relacionado con el francés *archimage,* cuya traducción literal vendría a ser *archimago.*

269 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 26 de agosto de 1622.

270 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 10 de febrero de 1623.

aplicado a la música:

> En los primeros años del siglo XVIII debía [de] ser ya voz común cuando fue recogida en el "Diccionario de Autoridades" de la entonces recien fundada Real Academia Española, donde se le definía así: "El que en las Capillas de Música cuida de ajustar las fiestas, avisar a los Músicos para ellas, y satisfacerles su estipendio".

Prácticamente en los mismos términos, pero con alguna variante significativa, le incluye el padre Esteban de Terreros en su *Diccionario castellano*[271] de 1786-88: «El que cuida de las fiestas en Capillas de Música, repartiendo y pagando a los individuos». Más de un siglo después lo sigue recogiendo Felipe Pedrell en su *Diccionario técnico de la música* (1894), repite casi al pie de la letra la definición del *Diccionario de Autoridades: «*El que en las capillas de música cuida de ajustar las fiestas, avisar a los músicos para que concurran a ellas y satisfacerles su estipendio». Y todavía hoy, el *Diccionario de la lengua española*, en su última edición, lo define así: «En las capillas de música, encargado de organizar las fiestas»; esta es la segunda acepción, remitiéndose la primera a *fiestero,* es decir, «amigo de fiestas».

Antonio Gallego menciona diversos documentos relacionados con festeros del Madrid del siglo XVIII[272], y dice: «aunque el más antiguo sólo se remonte, hoy por hoy, a 1735: su nombre, Blas García. Es el primer festero que conozco, activo en Madrid entre los años de 1735 y 1740»[273]. Con anterioridad, Antonio Cordero y Fernández mencionó a un destacado festero de comienzos del siglo XIX, que quizá tuviese algo que ver con el mencionado término *archimaga:* «El primero que parece recibió este calificativo de festero fue un tal don Antonio Arche, hacia los años de 1812 al 1820» [274]. Los festeros no han sido todavía debidamente estudiados; aún en 1986, Emilio Casares Rodicio, en su edición de una selección de documentos del *Legado Barbieri* conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid, llegó incluso a transcribir, como protestó por ello Antonio Gallego, el término *festero*, en cada una de las muchas ocasiones en que aparece en dicho trabajo, como *testero*[275].

En la documentación del Archivo de Villa nosotros hemos encontrado en numerosas

---

[271] TERREROS Y PANDO, P. Esteban de, *Diccionario castellano con las voces de Ciencias y Artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana,* Madrid, MDCCLXXXVI, Imprenta de la Viuda de Ibarra, hijos y Compañía. [Cita de GALLEGO, Antonio, «Breve nota sobre el festero...»].

[272] A. Gallego se centra en el Mss. 14.070 de la B.N., correspondiente a la capilla de música la Soledad, 3 de abril de 1781; GALLEGO, Antonio, «Breve nota sobre el festero...».

[273] Mss. 14.030/223-228, recogido en los *Papeles Barbieri.* (GALLEGO, Antonio, «Breve nota sobre el festero...», pág. 50).

[274] CORDERO Y FERNÁNDEZ, Antonio, «De los festeros y su industria», *Revista y Gaceta Musical, Semanario de crítica, literatura, historia, biografía y bibliografía de la música,* I, II (1867), pág. 55.

[275] GALLEGO, Antonio, «Breve nota sobre el festero...», en la pág. 30, nota 11, refiriéndose a este manuscrito dice lo siguiente: «Lo reproduce Emilio Casares en su no muy fiable edición: Francisco Asenjo Barbieri, *Biografías y Documentos sobre Música y Músicos Españoles (Legado Barbieri),* V. I. Madrid, Fundación Banco Exterior, 1986, pp. 535-539. Pero cito directamente del original a causa del lamentable destrozo con que tal documento -y no es, desgraciadamente, el único- ha sido reproducido en la edición mencionada. Dejando al margen pequeñas pero continuas y por lo tanto molestas infidelidades, es realmente escandaloso que las 26 veces que el término *festero* aparece en el documento haya sido transcrito como *testero* (¡sic!) [...]»,

ocasiones el término *festero;* incluso hay legajos enteros de *festeros.* Se aplica a varios personajes con anterioridad a 1735: Miguel de Sales (1710), Juan Ponce (1715), Alonso Baraona Saravia (1715), Diego de Sola (1715). De Miguel de Sales incluso se dice, en 1710, «músico festero que fue». A continuación recogemos una breve relación de festeros localizados por nosotros en dicho Archivo, ordenados cronológicamente; las fechas consignadas responden a la más antigua de aquellas en que se les aplica el término *festero:*

1710: SALES, Miguel de, «Músico festero que fue de la Capilla de Música de Madrid»[276].
1715: PONCE, Juan, «Músico festero de Madrid; festero de la Real iglesia de San Cayetano»[277].
1715: BARAONA SARAVIA, Alonso, «Músico festero de Madrid»[278].
1715: SOLA, Diego de, «Músico festero de Madrid»[279].
1736: PERALTA, Pedro, «Festero que fue de la Capilla Real»[280].
1740: CASTELLANO, Juan Antonio [o CASTELLANOS], Maestro de la Real Capilla de San Cayetano y arpista principal de la de la Encarnación. En 1740 se le nombra festero por fallecimiento de Juan Ponce. [281]
1744: MARCOS SÁNCHEZ, Francisco, «Festero de Madrid»[282].
1761: MARTÍNEZ, Manuel, «Festero de la Capilla de Música de Nuestra Señora de la Soledad del Convento de la Victoria»[283].
1774: SÁNCHEZ, Manuel, «Presbítero y festero de la Capilla de la Esclavitud de Nuestra Señora la Real de la Almudena»[284].
1777: CAPISTRANO LÁZARO, Juan, «Festero de la Capilla de Nuestra Señora de la Soledad, y de Madrid»[285].
1779: LORRIO, Paulilo, «Músico y festero de la Capilla de la Soledad»[286].
1803: ARAGÓN, Anastasio, «Festero de la Capilla de Música de Nuestra Señora de la Soledad»[287].

Podemos mencionar incluso un sainete de Luis Misón, de 1760: *El Festero ridículo*[288].

Antes de acabar esta breve incursión por la festería, nos haremos eco de lo que Antonio Cordero y Fernández escribió (1867) sobre que los músicos madrileños solían juntarse en la Puerta del Sol; tengamos en cuenta que desde el siglo XVIII los músicos se encontraban englobados con los cómicos en la cofradía de Nuestra Señora de la Novena, que tenía su sede en el convento de la Victoria, en el inicio de la Carrera de San Jerónimo:

276 A.V., *Contaduría,* 3-236-3.
277 A.V., *Secretaría*, 2-274-11.
278 A.V., *Secretaría*, 2-274-11.
279 A.V., *Secretaría*, 2-274-11.
280 A.V., *Contaduría,* 4-419-5.
281 A.V., *Secretaría*, 2-274-11.
282 A.V., *Secretaría*, 2-274-15.
283 A.V., *Secretaría*, 2-274-21.
284 A.V., *Secretaría*, 2-274-21.
285 A.V., *Secretaría*, 2-273-13.
286 A.V., *Secretaría*, 2-274-25.
287 A.V., *Secretaría*, 2-274-21.
288 MISÓN, Luis, *El festero ridículo*. Sainete de Pascua en la segunda parte de *La fiesta de Valdepeñas,* 1760. Biblioteca

> Como la premura del tiempo hacía penoso en extremo el aviso a domicilio, cosa tanto más difícil cuanto que habitaban la mayoría en los extremos de Madrid por pagar exiguo inquilinato, se hizo preciso que adoptasen un punto de reunión en el cual pudiesen ser avisados todos a la vez sin dificultad alguna. Este punto se creyó hallarle a propósito en la Puerta del Sol, centro de la población, y la hora de doce a dos del día, por haberse concluido ya a esas horas todas las funciones matinales de iglesia. He aquí el origen, probable cuando menos, de la reunión de los profesores músicos en la mal llamada Puerta del Sol. Se colocaban en la esquina de la calle de Carretas, ya en la de la derecha, ya en la de la izquierda, según era verano o invierno, y según necesitaban buscar o huir del sol.[289]

En ese mismo convento estuvo también establecida la Academia de Pintura de Madrid[290]. Según Cordero y Fernández, alrededor de 1847, como consecuencia de unas obras de adoquinado en dicha plaza, los músicos se situaron provisionalmente en la Plaza Mayor, para poco después trasladarse a uno de los salones de Capellanes, y terminar repartiéndose entre el café del Iris y el de Platerías[291].

Diego de Torres Villarroel hizo una cruel, pero tal vez no exenta de realismo, descripción de los músicos que en el primer tercio del siglo XVIII buscaban clientes en la calle de las Carretas, esquina a la Puerta del Sol:

> Vimos un envoltorio de hombres más alegres que el tamboril de Baco, más locos que un buen año, más ociosos que el que tiene beneficios simples y más retozones que asno que espera lluvia. Unos eran aplastados de gestos; las bocas que se desbocaban a los oídos, risas burlonas, bailándoles tarantelas los ojos y zarabandas los semblantes. Otros, mohínos de fisonomía y zaínos de guiñaduras. Uno se reía a empujones, con más falsedad que el alma de Judas. Otro se mofaba de su mismo compañero, pues detrás de los cariños se le bullían las burlas. Estaban todos dando solfas de murmuración a cuantos veían y descompasadamente hiriendo con la lengua, no la opinión, sino las figuras de los que pasaban por la calle, no valiéndoles la confusión del concurso para ocultarse de su fisga descomunal. Todos eran jorobados de ijares, y enseñaban unas muescas por los lomos, más hundidas que alma de condenado; y reparando bien, advertí que aquellas corcovas eran sus pies y sus manos. A uno se le descollaba un trapo verde por los pliegues de la gabardina, y a otro se le reconocía un tarazón de flauta asomado por mala parte.
>
> [...] Estos son alanos que se cuelgan de las orejas, que hacen su presa en el oído y viven pendientes de todos. Estos son músicos, el costado más alegre de los cuatro que tiene la locura. Aquí están de venta, esperando a alguno que los llame a holgar y darles el dinero. Estos son los que gozan las delicias de la Corte y sus bienes. Hay mujer que vende las mantas

---

Histórica del Ayuntamiento de Madrid, *Sección de Música.* M. 62-7.

289 CORDERO Y FERNÁNDEZ, Antonio, «De los festeros y su industria...».

290 A.H.P.M., prot. 2.264, ff. 1.096-ss. Noviembre de 1606: «Condiciones de las capitulaciones entre el convento de la Victoria, en Madrid, y los representantes de la academia del Arte de la Pintura, que se funda en dicho convento». Del 22 de junio de 1603 es otro documento (A.H.P.M., Prot. 2.188, f. 1.372), en el que Patricio Caxés, Antonio Ricci, Juan de Madrid y otros veintitrés compañeros, pintores de la academia de Madrid, integrada por cincuenta y cinco pintores, conceden poder para solicitar una provisión real en favor de dicha academia, establecida en el monasterio de Nuestra Señora de la Victoria, para conseguir el aumento y buen gobierno del Arte de la Pintura. *Vid.* MATILLA TASCÓN, Antonio, «La Academia madrileña de San Lucas», *Goya*, 161-162 (1981), págs. 260-265; PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso Emilio, «La Academia madrileña de 1603 y sus fundadores», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 48 (1982), págs. 281-289.

291 CORDERO Y FERNÁNDEZ, Antonio, «De los festeros y su industria...».

> por dar dos pesos a uno que la toque el rabel, que este es el instrumento más palpado. Los hombres ricos de Madrid son los músicos, los médicos, los boticarios y los sastres; pero estos son los que hacen más ruido en la Corte.[292]

Un aspecto poco conocido, y que nosotros creemos que debe ser tenido en consideración, siquiera como indicio, en este tipo de investigaciones, es la abundancia de santos protectores de los músicos. Sin duda, la tarea de protegerlos ha sido siempre suficientemente complicada como para tener que repartírsela. En todo caso, no sólo ha sido santa Cecilia la patrona de la música (no fue muy afortunada su elección como tal, pues, por lo que sabemos de ella, se debe a que en determinada circunstancia repudió la música[293]); tanta o aun mayor solera han tenido san Julián (saint-Julien des Menétriers, el san Julián de los Prados ovetense), o saint Genês, san Ginés de Arles (el san Ginés de la parroquia madrileña, esto es, el san Ginés actor) [294]. Pero hubo más santos protectores; Edmond van der Straeten menciona, en los Países Bajos:

> Sus patronos tutelares eran, entre otros, en Flandes san Job; en Brabante, san Job y santa María Magdalena; en el país de Lieja, san Gilles; en el Hainaut, santa Cecilia.[295]

La vinculación con determinados santos patronos nos pone en contacto con otro asunto que quisiéramos siquiera mencionar: la existencia de cofradías o gremios de ministriles. No hemos encontrado testimonios de que este tipo de asociaciones existiera, en los siglos XVI y XVII, en Madrid; sí sabemos, como acabamos de adelantar, que en el XVIII pertenecían, junto con los cómicos, a la cofradía de Nuestra Señora de la Novena, que, como hemos dicho, tenía su sede en el convento de la Victoria [296]. Lo

---

292 TORRES VILLARROEL, Diego de, *Visiones y visitas de Torres con Don Francisco Quevedo por la corte* (1727-1728). Visión y visita duodécima. Músicas y estrados.

293 En el *Diccionario Oxford de la música*, págs. 260-261, se dice que en realidad las tradiciones de Cecilia como música no remontan más allá del siglo XV, y aún a fines del XVI algunos de sus fervientes devotos no sabían nada de su aptitud musical. [...] Fueron probablemente los pintores los responsables de haber divulgado la creencia de que Santa Cecilia era música, y la introducción de instrumentos musicales en sus cuadros data de comienzos del siglo XV. El error posiblemente proceda del texto de su oficio, de fines del siglo V: "Cantatibus organis, Caecilia in corde suo soli Domino decantabat, dicens: Fiat cor et corpus meum inmaculatum"; lo que se viene a decir es algo así como que, mientras se cantaba el órgano, Santa Cecilia *descantaba*, pues no quería casarse; en la Leyenda Áurea se dice que mientras los músicos ensayaban las canciones que durante la celebración de la boda pensaban cantar y tañer con sus instrumentos, también Cecilia cantaba silenciosas endechas [una poética, pero seguramente inadecuada, aunque no incorrecta, traducción de ese *decantabat*] en las que decía: «Haz, Dios mío, que mi cuerpo y mis afectos se conserven inmaculados!». Al siglo XV (hacia 1420) se remonta en un artículo sobre la devoción a Santa Cecilia en Daroca LACARRA DUAY, Mª del Carmen, «Devoción a Santa Cecilia en Daroca: el retablo gótico de la iglesia de Santiago», *Nassarre, Revista Aragonesa de Musicología,* Zaragoza, XII, 1 (1996), págs. 9-30.

294 «Tous issus de modestes familles de petite bourgeoisie, ils demeurent dans la Cité ou surtout sur la rive droite, face à la Cité, autour des paroisses Saint-Eustache, Saint-Nicolas-des-Champs, Saint-Jacques-de-la-Boucherie, Saint-Paul, Saint-Gervais, quartier de Saint-Julien des Ménétriers, où resident la plupart des joeurs et facteurs d'instruments», BENOIT, Marcelle, «Une association...», pág. 83.
Michel Le Moël menciona el encargo que hacen los instrumentistas de Auxerre a un escultor, para que realice «un ymage de saint Genès, de pierre, de quatre pieds de haulteur, tenant un violon en ses mains, avec l'archer (sic) qui sera posé sur le dict violon, et une espée au costé senestre, et un ourseau sur le plombeau. La statue du comédien martyr devait être [...] placée en telle eglise que bon semblera ausdicts hoeurs en ceste ville d'Auxerre» y añade el mismo autor: «C'est une dérogation au patronage accoutumé de saint Julien des ménétriers», LE MOËL, Michel, «Joeurs d'instruments en Auxerrois», *Recherches sur la Musique française classique,* IV (1964) [París], pág. 35.
Lesure estudia la cofradía de San Julián en este artículo: LESURE, François, «La communauté des "joeurs d'instruments" au XVIe siècle», *Revue historique de droit français et étranger* (1953), págs. 79-109.

295 VAN DER STRAETEN, Edmond, *Les ménestrels aux Pays-Bas,* pág. 12.

296 SUBIRÁ, José, *El gremio de representantes españoles y la cofradía de Nuestra Señora de la Novena,* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1960.

cierto es que siempre existió una estrecha relación entre los actores y los músicos, y en las compañías de teatro solía haber músicos para interpretar los números musicales (intermedios, bailes, finales...), que a veces trabajaban también como actores[297].

Al respecto podemos mencionar un curioso ejemplo, de 1639; es sabido que, dado que las compañías teatrales solían recibir numerosas ofertas de trabajo por parte de los municipios con motivo de las fiestas del Corpus, la Villa de Madrid, para evitarse contratiempos al respecto y lograr que los precios no subiesen demasiado, solía retener a las compañías en la ciudad desde algún tiempo antes, como indica Castillo Solórzano:

> Estaban en aquella sazón diez autores de comedias en Madrid, haciendo sus compañías de nuevo, que siempre por las Cuaresmas hacen su capítulo general los representantes, como por Pentecostés las religiones.[298]

Tal prohibición de salir de Madrid no era obstáculo para que los representantes procurasen burlar esa norma cuando les parecía conveniente. Es el caso, en 1639, de Andrés Bolay, «músico de la compañía de Antonio de Rueda, que se ha ausentado desta corte y está en la ciudad de Toledo». La Villa envió a un alguacil a buscarlo «y le ponga en la cárcel desta Villa». El alguacil, Pedro de Ascanio, llegó a Toledo cuatro días después, se puso en contacto con el alcalde mayor de la ciudad, y un escribano, un alguacil y un ejecutor toledanos buscaron al músico en su posada «y otras casas secretas y mesones desta ciudad», pero ya no le encontraron; había regresado a Madrid. No obstante, Pedro de Ascanio recibió tres mil reales por sus gestiones[299].

En otros países es más clara la existencia de corporaciones profesionales de músicos; en Francia incluso existía la costumbre de elegir un *rey de los ministriles:*

> Constituidos en cofradías, los ministriles tenían un rey en cada una de sus circunscripciones territoriales. Hubo, por ejemplo, un *coninc van der speellieden van Vlaendren en van Artois*, y un *roy des ménestreulx de Hainaut*. Estaban encargados de mantener, entre sus miembros, la buena armonía, las costumbres decentes, y de dirigir, con todos los cuidados precisos, sus estudios instrumentales. Era el rey quien convocaba las escuelas provisionales, ordinariamente en las grandes ferias, en una de las villas de su elección. Era, en una palabra, el jefe supremo de una pequeña monarquía, como lo era, posiblemente antes que él, el rey de armas, el rey de los *ribauds* y, contemporáneamente, el rey de las sociedades de tiro, el Papa o el Obispo de los Locos en las iglesias. [...] En lugar de individuos aislados, errantes de villa en villa, de castillo en castillo, encontramos agrupaciones, corporaciones reguladas, gobernadas por estatutos.[300]

---

297 Todavía en 1784 (y podríamos remontarnos a épocas aún más recientes) en un legajo relacionado con la representación en Aranjuez de varias piezas escénicas musicales, repetidamente se denomina *cómicos* a los músicos, o se los incluye entre ellos: *Dirección de Carruage de la Real Casa del Rey nuestro Señor,* relacionado con la representación de una ópera en Aranjuez: *Jornada desde Aranjuez a Madrid en 30 de junio del año de 1784.* [...] *Una acémila para conducción de los contrabajos de los cómicos que han venido a divertir a sus Altezas* (A.V., *Corregimiento,* 1-160-31).

298 CASTILLO SOLÓRZANO, Alonso de, *La niña de los embustes, Teresa de Manzanares,* Barcelona, 1632, capítulo V, ed. de Cotarelo y Mori, Madrid, Col. Selecta de Antiguas Novelas Españolas, 1906.

299 A.V., *Secretaría,* 4-333-33.

300 VAN DER STRAETEN, Edmond, *Les ménestrels aux Pays-Bas,* pág. 12.

Catherine Massip comenta los estatutos de la comunidad de instrumentistas de París, de 1658, y menciona varios de estos *reyes de ministriles:*

> Regida hasta 1658 por estatutos que datan de 1407[301], la comunidad de instrumentistas ha evolucionado sobre todo desde el siglo XVI, aunque su organización general se mantiene igual. Situada bajo la autoridad de un rey de los instrumentistas nombrado por cartas de provisión de oficio desde 1540, fue dirigida entre 1643 y 1661 por Louis Constantin, rey desde 1624 hasta su muerte en octubre de 1657, después por Guillaume Dumanoir desde el 20 de noviembre de 1657, los dos violinistas del rey.
>
> Como sus predecesores, Louis Constantin practicó el sistema de los lugartenientes en provincia, que le permitió extender su poder fuera de París y de percibir más fácilmente los derechos debidos a la capilla de San Julián de los Ministriles.[302]

Las normas establecidas en los contratos de ministriles a que nos venimos refiriendo son semejantes a las que contienen los mismos contratos celebrados en Francia o en Inglaterra, que vienen siendo objeto de más detallado estudio por parte respectivamente de franceses e ingleses desde hace más de medio siglo. Por cierto, que si en España no conocemos bien las asociaciones gremiales de los músicos y puede chocar que en Madrid existiese una *calle de los Ministriles,* más sorprendente podrá parecer no sólo que en otros países existiesen *reyes de los ministriles,* sino que hubiese barrios enteros relacionados con los ministriles, como el propio *Saint-Julien des Ménétriers* en París, o el *Quai des Ménétriers* en Brujas, e incluso ciudades enteras, como Betoncourt les Ménétriers (Haute-Saône, Francia) o Ribeauvillé, la *cité des ménétriers,* en la Alsacia.

Sin entrar en muchos más detalles, queremos señalar un hecho en principio anecdótico, pero que nos ha llamado la atención: en este tipo de contratos suele incluirse una norma que obliga a quienes los suscriben a mantener una correcta actitud moral en sus hechos particulares y públicos, y se suele prohibir expresamente la blasfemia; si bien en el caso de los ministriles españoles, sorprendentemente, la prohibición de blasfemar suele ser «cuando vayan a cobrar su salario»[303]. Un salario que no siempre percibían religiosamente:

> Trompetas y atabales / En este ayuntamiento se acordó que el procurador general salga a la causa de la demanda que han puesto los trompetas y atabales que dicen que sirvieron sin

---

301 LESURE, François, «La communauté des joeurs...», págs. 79-109.

302 MASSIP, Catherine, *La vie des musiciens...,* pág. 70.

303 «Le contrat, à l'image de bien d'autres sous l'ancien régime, prévoit que ceux qui s'emporterons à jurer contre Dieu seront exclus de la société, après une forte amende de cinquante livres», BENOIT, Marcelle, «Une association...», pág. 87.
«L'empreinte religieuse qui marque les membres de la confrérie Saint-Julien se rencontre plus nettement encore dans une clause particulière du contrat de juin 1583, par lequel les huit associés prenaient la décision suivante: "Et ou aucun d'eulx sera trouvé blasphémant et jurant le nom de Dieu en vain et fera querelles et dira injures atrosses a aucun des associez, en ce cas paiera un escu d'or soleil aux aultres assossiez, a leur volonté et premiere requeste», LESURE, François, «Les orchestres populaires...», pág. 47.
«Que el que jurare en tiempo de las quentas pague de pena un real por cada vez i se diga de misas a las animas. Toledo, A.H.P., protocolo nº 3.779. 10 de febrero de 1668», MARTÍNEZ GIL, Carlos, «Ofrécese compañía...», pág. 18.

concertarlo con la Villa el día de Corpus Christi [...] [304]

Como aún sucede hoy en día, los músicos podían tener sus propios instrumentos, y a veces esto era un requisito para su contratación, pero también era muy frecuente que se los proporcionase la institución que los contrataba (cabildo, casa real, ayuntamientos...) De ambos supuestos hay abundantes ejemplos. También como ocurre hoy en día, cuando los instrumentos pertenecían a la institución contratante, lo normal era que los músicos los utilizasen como si fueran suyos, en trabajos ajenos a los relacionados con tal institución (tanto las características de los instrumentos como de la propia labor de los músicos suelen exigirlo así), lo que no siempre era aceptado de buen grado por sus propietarios, que, en todo caso, exigían a los músicos que mantuviesen los instrumentos en perfecto estado de uso[305].

Estimamos de muy gran interés el hecho de que los mismos ministriles que intervenían en fiestas urbanas, tanto civiles como religiosas, compaginasen estas actividades con las realizadas en ámbitos rurales, en poblaciones con menor poder económico y social, donde sin duda interpretaban las mismas piezas que en los ámbitos cortesanos, las cuales podían ser asimiladas por sus habitantes, entre los cuales no sería raro que hubiese quienes, ya fuesen músicos semiprofesionales o meramente aficionados, se las aprendieran de memoria, con variantes de mayor o menor envergadura y las interpretasen con instrumentos más o menos sencillos o humildes (algunos pueden decir *rústicos* o incluso *populares*).

---

304 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de julio de 1567.

305 «Este día propuso el señor canónigo Damián Bueno que convenía tratar de pedir cuenta de los instrumentos de los menistriles, porque los tenían muy maltratados y porque tañían con ellos fuera de la iglesia y en todos lugares; [...] se resolvió por el Cabildo que el señor Arcediano de Valpuesta tome cuenta de los instrumentos y dé orden de que se aderecen y se pongan con llave por cuenta de la fábrica y no salgan de la iglesia» (Actas Capitulares de la catedral de Burgos, fol. 437 v., 10-4-1608).

«Que prometemos e nos obligamos de asistir en la dha villa de Caceres, tiempo e espacio de tres años continuos, que an de començar a correr y corren desde primero dia deste pressente mes de junio, e servir en ella y en sus yglesias con nuestros instrumentos de musica y ministriles, chirimías, sacabuche, corneta y baxon [...]» (A.H.P. Cáceres. 3.756, fols. 131 r; 2 de junio de 1595; reproducido por BARRIOS MANZANO, Pilar, «La música en Cáceres (1590-1750)», *Revista de Musicología*, VIII (1985), pág. 143.

«On insiste plutôt sur le fait que les joeurs doivent "fournyr" et entretenir leu instruments". Ou bien on leur demande de se rèunir chaque semaine, non seulement pour procéder au partage des hains, mais pour vérifier le matériel. [...] Très souvent, à partir du milieu du XVIe siècle, on prècise ainsi que les associés doivent fournir eux-mêmes leurs instruments "convenables", correspondant aux parties qu'ils doivent tenir dans l'orchestre», LESURE, François, «Les orchestres populaires...», pág. 46.

GALLEGO, Antonio, «Un siglo de música en Valdemoro (1582-1692)», *Revista de Musicología*, I (1978), págs. 245-246-, hace una relación de instrumentos que tenía la iglesia de Valdemoro *para que los tañeran los ministriles*, además de los órganos: diversos tipos de flautas, chirimías y sacabuches, tenor, contralto, bajón, bajoncillo...

BENOIT, Marcelle, «Une association...», pág. 88, refiere una interesante exigencia en los contratos con músicos parisienses del siglo XVII: La règle veut que les violons proviennent de Crémone; la facture de cette ville a su acquérir en effet, depuis les Amati, une réputation européenne, perpétuée par la famille Guarnerius et bientôt par Stradivarius.

Sobre la adquisición de instrumentos de viento encargados a Inglaterra por la catedral de Ciudad Rodrigo en 1567, véase el artículo de KENYON DE PASCUAL, Beryl, «La importación de instrumentos de viento de Inglaterra durante la segunda mitad del siglo XVI», *Nassarre* (1988), IV-1-2, pág. 141, en el que se hace referencia también a una compra similar efectuada por la catedral de Huesca en 1626.

ROBLEDO, Luis, se ocupa de diversos instrumentos de cuerda en *Vihuelas de arco y violones en la corte de Felipe III.* Actas del Congreso Internacional *España en la Música de Occidente.* Salamanca, 1985, págs. 63 a 76.

Véase también el artículo de DUFFIN, Ross W., «The trompette des menestrels in the 15th-century alta capella», *Early Music* (1989), págs. 397 a 402.

Pero, además, los propios ministriles cortesanos a menudo imitaban o recreaban en la Corte la música relacionada con otros grupos sociales y otras culturas; el gusto por lo rústico y lo exótico no surgió en el siglo XVIII, sino que ya era muy notable en el siglo XVI e incluso con anterioridad. Era habitual, en las fiestas, sacar danzas y músicas consideradas rústicas o de carácter exótico: danzas de villanos (villanescas), de gitanas; mojigangas de moros, de indios, de turcos... Como en esta relación de las fiestas por la entrada en Madrid de la princesa de Cariñán, en 1637:

> ¿Huvo remoto y olvidado traxe que no vestiste? [...] Grossero, y rústico aparato que no introduxiste? Aquí vimos todos en tu mojiganga el retirado Indio, el bárbaro Scita, el primitivo Español, el tierno Portugués, el rústico villano [...][306]

O en esta referente a los mismos festejos, coincidentes con los Carnavales; el segundo carro entró...

> haziendo mucho ruido, ostentando grandeza; venían en él las Indias con todas sus naciones con vizarríssimos trages con la diferencia de los que allá se usavan, claro está, que pues venían las Indias en él, avía de ser rico el carro [...][307]

O esta otra de unos festejos patrocinados en 1630 por el convento de la Merced:

> Para diferenciar las dos naciones que las traían, que eran Españoles y Franceses, tras esta hermosa variedad de luzes, venían alegrando, y entreteniendo dos diferencias de danças, una de Gitanas con tanta riqueza, que no parecía sino que se continuavan los triunfos según era la riqueza de las joyas y galas, con esta dança competía otra de unos Turcos y cautivos Cristianos, que en el concierto de cautivarse y rescatarse a tiempos sin salir de compás proporcionable, hazía un agradable ruido, y sabrosos ecos. La Villa de Madrid, que en todo anduvo con la acostumbrada liberalidad y ostentación suya dio la dança de los Gigantes, que hazían como un baluarte a esotras dos. [...] Alentava el gusto de los que miravan otras dos diferencias de danças, una a quien se dio nombre de mejor entre las demás de unos aldeanos con galas tan a propósito, y el juego de su çapateado tan peregrino, que al llegar al Palacio la honraron sus Magestades Católicas, con mandarla hazer muchas vezes.[308]

En el caso de estas compañías eran fundamentalmente los municipios los que se encargaban de requerir sus servicios[309]. Entre otros muchos ejemplos que podríamos citar, centrándonos en el Ayuntamiento de Madrid, podemos mencionar un acuerdo del 14 de noviembre de 1570, con motivo de la entrada en la Villa de la reina Ana de Austria:

---

306 SÁNCHEZ DE ESPEJO, Andrés, *Relación ajustada en lo possible a la verdad, y repartida en dos discursos...* Madrid, María de Quiñones, 1637. B.N.: Mss. 2368, reproducido por SÁNCHEZ ALONSO, Cristina, Impresos de los siglos XVI y XVII de temática madrileña, Madrid, C.S.I.C., 1981, 333, pág. 230.

307 SUMARIO *y compendio de lo sucedido en España, Italia, Flandes, Borgoña, y Alemania, desde Febrero de 637 hasta 14 de Março de 1637,* [s.a.: 1637?] B.N.: Mss. 2367 (SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...*, 34, pág. 232).

308 REMÓN, Alonso, *Las fiestas solemnes, y grandiosas que hizo la sagrada Religión de N. Señora de la Merced, en este su Convento de Madrid, a su glorioso Patriarca y primero fundador san Pedro Nolasco este año de 1629, Madrid, Imprenta del Reyno,* 1630. B.N.: 3-58-179 (SÁNCHEZ ALONSO, C.: Impresos... 278, pág. 177).

309 MARTÍNEZ GIL, Carlos, «Ofrécese compañía...», pág. 9: Paralelamente a las prácticas religiosas, los ayuntamientos eran con certeza un foco de actividades festivas más fructífero y variado para que acudieran las compañías a ofrecer

> En este ayuntamiento se acordó que el señor don Pedro de Vozmeadiano envíe un mensajero a Alcalá a concertar seis ministriles para el recibimiento de la Reina nuestra señora, y lo en que se concertaren y lo que costare el mensajero se pague de los dineros del recibimiento por libranzas de los señores corregidor y don Pedro de Vozmediano.[310]

El 29 de noviembre otro acuerdo dispuso:

> En este ayuntamiento se acordó que Marcos de la Vega, de los dineros del recibimiento dé a Juan Bautista ministrin [sic] de la compañía de Domingo López seis ducados, con los cuales y con otros seis que han recibido se les pagan doce ducados que fueron concertados por servir en el recibimiento de la Reina nuestra señora, y que con este acuerdo y su carta de pago, tomando la razón el contador de la Villa se los dé y se le reciban en cuenta.[311]

López de Hoyos refirió cómo en esa fiesta, entre las instituciones y cargos que salieron a recibir a su Majestad, iban «el ayuntamiento y senado[312] de esta villa, [...] todos juntos con muy concertada música de trompetas, atabales y menestriles». Y poco después dirá: «delante de todos precedían los trompetas y atabales de su Majestad y con ellos los de la villa, los cuales iban alegrando a todo el pueblo con su maravillosa armonía»[313].

Otro ejemplo similar está relacionado con la entrada en Madrid de la reina Margarita, esposa de Felipe III, en 1599. El 9 de marzo de ese año se leyó en el Ayuntamiento un memorial sobre este asunto: «Lo que parece a la Villa de Madrid que se debe hacer en la entrada de la Reina nuestra señora habiéndolo comunicado con el Consejo es lo siguiente: Que se traigan tamborileros y gaitillas de Barcelona, y que precediendo licencia de su Majestad se hagan tablados en partes públicas donde se representen comedias los dos días siguientes después que entrare la Reina nuestra señora, con que se entretenga el pueblo en regocijo, y adelante el día que su Majestad señalare haya toros y juego de cañas en la plaza de palacio o en la Mayor, donde su Majestad eligiere y fuere servido»[314]. Y el 18 de marzo el concejo madrileño comisionó al regidor Gregorio de Usátegui para que «haga diligencia escribiendo a Barcelona para que para la fecha de la entrada de la Reina Nuestra Señora y para aquel día y los demás que fueren menester vengan dos órdenes de gaitillas y tamborileros ofreciéndoles se les hará buena paga y comodidad»[315]. Pero un mes después se volvió sobre el mismo asunto y, después de encargar al mismo Gregorio de Usátegui que fuera comisario para «el reparo ques menester poner en las inmundicias de las fuentes del Peral» se acordó que el mismo regidor «haga que estén prevenidas dos copias de gaitillas de Barcelona para la entrada

---

sus servicios.

310 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 14 de noviembre de 1570.

311 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 29 de noviembre de 1570.

312 López de Hoyos, uno de los principales responsables de la organización de estas fiestas, se muestra muy interesado en buscar una relación con la Roma Antigua; de ahí esa referencia al *senado* de Madrid (es decir, los regidores); un poco más adelante, al describir las *ropas y trajes de regidores,* dirá que el corregidor y los regidores iban vestidos *con aquellas vestiduras senatorias hasta en los pies, que en tiempos de los romanos fueron tan celebradas.*

313 LÓPEZ DE HOYOS, Juan, *Real aparato y sumptuoso recebimiento con que Madrid (como casa y morada de su M.) rescibió a la serenissima reyna D. Ana de Austria...* Madrid, Juan Gracián, 1572, cap. VI.

314 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 9 de marzo de 1599.

315 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 18 de marzo de 1599.

de su Majestad [...] y procure regatear los salarios»[316].

Para la misma fiesta se ordenó el 3 de abril «que se busquen dos copias de menestriles para que con la que esta Villa tiene estén una en este ayuntamiento, otra en la panadería (o capilla de la plaza donde mejor pareciere) y otra en las gradas de la iglesia de San Martín para la señora Emperatriz, y si no hubiésemos una copia, que en este ayuntamiento se busquen trompeteros y que estén en la plaza»[317].

El término *copia* se refiere, según Covarrubias [318], a un nutrido grupo de cosas; como hemos visto, los ministriles no solían formar grupos numerosos; podían ser tres o cuatro, a veces diez o doce, pero no muchos más, salvo casos excepcionales. Los términos *copla* y *copia* se suelen utilizar indistintamente en la documentación; nos inclinamos a pensar que se trata simplemente de dos transcripciones distintas de la misma palabra, aunque no debemos ignorar que el D.R.A.E. recoge como tercera acepción del término *copla* la de «pareja, conjunto de dos personas o cosas que tienen alguna semejanza». El mismo Diccionario da como segunda acepción de *cobla* la siguiente*: «*En Cataluña, conjunto de músicos, generalmente once, que se dedican a tocar sardanas»; además, identifica el término *cobla* con *copla*, pero entendida esta solo como «composición poética».

A menudo el Ayuntamiento de Madrid recurrió en los festejos a las capillas de música de los conventos y parroquias importantes: Capilla Real[319], San Francisco[320], San Agustín[321], San Felipe[322], incluso después de crear su propia capilla de música en 1701.

Para el recibimiento de la reina Margarita se hicieron venir también ministriles de Ocaña[323], «cuatro ministriles, cuatro cantores y dos seises de la catedral de Ávila»[324] y

316 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 30 de abril de 1599. Sobre las gaitillas catalanas escribe Pedro Calahorra Martínez: En 1629 las actas de la Ciudad traen todos los acuerdos del Consejo respecto de las fiestas y regocijos que se habían de preparar para la visita del rey a la ciudad, que en última instancia no tuvo lugar. Entre otras cosas se determina "asimismo para regocijar a la ciudad traer así para la entrada de Sus Majestades como para fiesta y regocijo mientras en ella estuvieran, dos coplas de menestriles, y otras, o cuatro, de gaitillas catalanas". [AJCZ, fols. 17-ss.]. No sabríamos decir si esta determinación de traer ministriles de fuera era debido a que eran pocos los ministriles que había en Zaragoza en aquella fecha y no cubrían todas las necesidades en los muchos y variados festejos programados; tal vez ya no se daban aquellas largas listas de músicos en la ciudad que vimos al comienzo del anterior siglo. Las gaitillas catalanas servirían para animación del ambiente popular. CALAHORRA MARTÍNEZ, Pedro, *Música en Zaragoza. Siglos XVI-XVII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1977-1978. 2 vols. Vol. 2, pág. 294.

317 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 3 de abril de 1599.

318 COVARRUBIAS, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana.*

319 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 6 de junio de 1583: «*Música* / Acordóse que el señor don Pedro de Vozmediano tenga cuidado de convidar a la capilla de su Majestad española y alemana, para que se haga la procesión y misa, y les dé el almuerzo que se suele dar, y por su libranza y del señor corregidor se pague lo que se gastare de sobras de rentas».

320 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 18 de junio de 1599: «*L ds*º *a st franco* / Acordóse que se den de limosna al convento de San Francisco cinquenta ducados por lo que travajaron con la música del dicho convento en las bísperas misas y proçesiones de santana y san Roque y hazer la cruz donde se a de hazer la hermita de señor san Roque atento que si se ubieran de llamar los músicos de su magestad o de otras capillas avían de llevar mucho más como se vee en lo que se da a la capilla rreal en la fiesta del ssmo. sacramento, y se le libre en los gastos de las dichas fiestas». *Vid.* MYERS BROWN, Sandra, «La música en San Francisco el Grande de Madrid: Documentación para una aproximación histórica (1581-1936) (I y II)», *Revista de Musicología*, vol. 25-1 (2002), págs. 89-128 y vol. 25-2 (2002), págs. 363-388.

321 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 4 de junio de 1599: «*Música y capilla Real* / Cometióse al señor don Lorenço de Prado convide la capilla Real para la proçesión del Ssmo Sacramento y no aviendo bastante numero de cantores haga diligençia con los conventos de frayles de San Francisco y San Agustín y otros para que baya la música dellos».

322 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 19 de enero de 1618, 6 de octubre de 1621, 27 de septiembre de 1623. Véase, especialmente, 11 de julio de 1616, con memoria de las fiestas a las que asistió la capilla.

323 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 22, 27 y 29 de octubre de 1599.

tres atabaleros de Torrejón de Velasco[325]. Un mes después se ordenó «que para el juego de cañas se busquen dos copias de menestriles fuera de los questa Villa tiene y doce trompetas españolas y seis italianas y seis pares de atabales»[326]. En diciembre se hicieron venir ministriles de Alcalá de Henares[327]. De Soria trajo Pedro de Ugena cuatro trompetas para las fiestas por el Príncipe de Gales en 1623; estas fiestas adquirieron tal importancia, que el Ayuntamiento no podía encontrar trompetas:« respecto destar todos cuantos hay en Madrid prevenidos para salir en la cuadrilla de su Majestad no se halla ninguno ni se sabe le haya en todos los lugares del contorno, y que las demás cuadrillas han enviado a llamar trompetas fuera desta villa, a Valencia, Zaragoza y otras partes»[328].

Existe una diferenciación nítida entre *trompetas y atabales,* por un lado, y *ministriles* por otro, y dentro de las trompetas entre las *italianas* y las *bastardas:*

> E tocando luego gran número de trompetas bastardas, ytalianas, e menestriles altos, y otras muchas músicas, e assi mismo disparando muchos cohetes e tiros de artillería, se comenzó el torneo [...][329]

En la Edad Moderna, las trompetas eran imprescindibles en una fiesta mínimamente importante, e incluso a menudo estaban mejor pagados y gozaban de mayor consideración social los trompeteros que los ministriles[330]. Los trompetas tenían un carácter militar, vinculado por los teóricos con el mundo romano e incluso con el mundo bíblico; por eso también se utilizaban en ceremonias religiosas, si bien debemos tener siempre presente que en esos momentos lo civil, lo religioso y lo militar formaban una amalgama cuyos componentes a menudo es difícil separar[331].

Los trompetas italianos, además de tocar las trompetas italianas, eran ellos mismos de

---

324 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 27 de octubre de 1599.

325 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 27 y 29 de octubre de 1599.

326 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 22 de noviembre de 1599.

327 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 3 de diciembre de 1599.

328 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 9 de agosto de 1623. Por otro documento del Archivo de Villa incluso conocemos sus nombres: Juan de Morillas, Marcos de Morillas, Cristóbal de Villarreal y Pedro Urieba, «trompetas, vecinos de la ciudad de Soria» (A.V., *Contaduría,* 4-140-1).

329 «Domingo a dos de março año del señor de mil y quinientos y quarenta y quatro se hizo en la corredera de la muy noble villa de Valladolid un torneo de a cauallo que se auia concertado para el día de año nueuo passado y por la indispusición de su alteza se ha dilatado hasta agora, el qual se hizo de la manera que aquí se dirá» [Valladolid, 1544]. (ALENDA, 124).

330 BIANCONI, Lorenzo, *El siglo XVII. Historia de la música* a cargo de la Sociedad Italiana de Musicología, nº 5, Madrid, Turner, 1982, pág. 83: «Abbatini envidia la regularidad del doble empleo de los pífanos romanos en Castel Sant'Angelo y en el Capitolio. Allí quedan restos feudales: los trompetistas continúan siendo pagados mucho mejor que los otros instrumentistas, en virtud del prestigio marcial (ya sea, no obstante, sólo simbólico) de su instrumento».

331 ALTENBURG, J. E., *Trumpeter's and kettledrummer's art.* U.S.A, The Brass Press, 1974 ; BOWLES, Edmund A., «La hiérarchie des instruments de musique dans l'Europe féodale», *Revue de Musicologie* (Paris, Société Française de Musicologie), (1958), págs. 156-160 ; BRENET, Michel, *La musique militaire,* París, Librairie Renouard, [s.f. 19--?]; DOWNEY, Peter, «The renaissance slide trumpet. Fact or fiction», *Early Music,* 12 (1984), págs. 200-207; DUFFIN, Ross W., «The trompette des menestrels in the 15th century alta capella», *Early Music* (agosto 1989), págs. 397 a 402; GOERTZEL SANDMAN, Susan, «The win band at Louis XIV's court», *Early Music,* V (1977), págs. 27-37; HOLMAN, Peter, «The trumpet sonata in England», *Early Music,* IV (1976), págs. 424-429; MONK, Christopher, «First steps towards playing the cornett», *Early Music* (Oxford), III (1975), págs. 132-133, y (1975), pág. 244; PURE, Michel de, *Idée des spectacles anciens et nouveaux,* Genève, Minkoff Reprint, 1972 (facs. de la ed. de París, 1668); SMITHERS, Don L., «The baroque trumpet after 1721: some preliminary observations», *Early Music,* V (1977), pág. 177; VI (1978), págs. 356-361.

ese origen, como Antonio Brancato[332], Leonardo Capuano[333], Francisco Lombardo[334]. En cuanto a los exámenes de trompetas, confirman su carácter militar; así, por ejemplo, el núcleo del examen a que en 1616 sometieron a un aspirante a trompeta Antonio Brancato y Juan Marcos Castellanos, «trompetas italianos del Rey nuestro señor», lo constituyó la demostración de que conocía los toques guerreros: «en nuestra presencia tañó con la dicha su trompeta italiana todos los dichos siete toques de guerra que cualquier trompeta italiana debe y es obligado saber tocar»[335].

---

[332] Sobre Antonio Brancato hemos localizado los siguientes documentos: A.H.P.M., prot. 4.902, fº 79 (18 de abril de 1622). B.N., *Papeles Barbieri*, Mss. 14.024 (30 de abril de 1614).

[333] Sobre Leonardo Capuano hemos localizado los siguientes documentos: A.V., *Contaduría*, 1-480-2 (20 de enero de 1598; 24 de noviembre de 1607). A.V., *Contaduría*, 4-140-1 (1623 -2 documentos, sobre las fiestas por el Príncipe de Gales-). A.H.P.M., prot. 4.421, f. 437 (20 de octubre de 1616). A.H.P.M., prot. 4.970, fº 74 y 76 (19 y 24 de septiembre de 1624). A.H., 9-3.662 (65): PEÑA, Juan Antonio de la: *Relación de las fiestas reales, y juego de cañas...* (fiestas del Príncipe de Gales, 1623). A.H., 9-3.726: ALMANSA Y MENDOZA, Andrés de, *Relación de capitulaciones de los señores Marqueses de Toral...* Madrid, Bernardino de Guzmán, [s.a.] B.N., *Papeles Barbieri*, Mss. 14.024 (17 de abril y 27 de diciembre de 1613; 30 de abril y 2 de mayo de 1614; 2 de enero de 1622; 13 de mayo y 20 de agosto de 1624;). B.N., V-224-81 PEÑA, Juan Antonio de la, *Elogio de la ilustrísima familia de los Guzmanes...*, Madrid, Vda. de Alonso Martín, 1624. Entre estos documentos se encuentran dos codicilos testamentarios (A.H.P.M., protocolo 4.970, Bernabé de la Costa); en el primero de ellos, del 19 de septiembre de 1625, hace diversas donaciones al Hospital de los Italianos, y, entre otros, a Juan Esteban Catanio, a María Cánova, «mujer de un trompeta, así como dispone que en el testamento que tengo hecho mando cien ducados cada un año para ayuda de casar una hija de trompeteros. Declaro que se entienda de la escuela italiana, y que la tal sea huérfana». En 1598 vivía en las casas de su Majestad junto a la Puerta de la Vega. También figura como cochero del rey y como cochero de la reina.

[334] Sobre Francisco Lombardo hemos localizado los siguientes documentos: B.N., *Papepes Barbieri*, Mss. 14.024 (17 de abril y 27 de diciembre de 1613; 30 de abril y 2 de mayo de 1614).

[335] A.H.P.M., protocolo 4.421, fols. 437r-438v, «*Verdugo, 20 octubre 1616 / Carta desamen / de trompeta* // In Dei nomine, amén. A los duques e condes e marqueses, perlados y ricos onbres comendadores asistente gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios, regidores, caballeros escuderos y oficiales y otros jueces y justicias y sus ministros cualesquier de todas las ciudades, villas, lugares de los Reinos y señoríos del rey nuestro señor, y a cada uno de V.Ss y mercedes en sus lugares y fundaciones ante quien esta carta pareciere = Cómo nos, Leonardo Capuano, trompeta mayor y Juan Marcos Castellanos [tachado: y sus] trompetas italianos del rey nuestro sr. y examinadores del dicho arte de trompeta de su casa y corte, reinos y señoríos, ejércitos y fronteras por cédula particular firmada del Rey nuestro señor que queda en nuestro poder, a que nos referimos que por evitar prolijidad no va aquí inserta, del cual yo el escribanodoy fee que la he visto en su poder = Hacemos saber a V. Ss. y mercedes que ante nos pareció Andrés López, vecino y natural desta villa de Madrid, que es un hombre de buen ver, pelo moreno de rostro, poca barba de hasta treinta años poco más o menos, trompeta italiana, el cual nos hizo relación diciendo que de alguños años a es- [Al margen, con otra letra: «Sólo ha de decir que sabe / los siete toques de / guerra y no más / y así debo volver a tras- / ladar] / ta parte ha usado e servido y platicado el oficio de trompeta italiana con maestros examinados, y de todo pretendió dar buena cuenta y razón, atento a lo que nos pidió y suplicó le mandásemos dexaminar del dicho oficio de trompeta, el cual en nuestra presencia tañó con la dicha su trompeta italiana [entre líneas: tañó] todos los dichos siete toques de guerra que cualquier trompeta italiana debe y es obligado saber tocar, a todo lo cual el susodicho de obra y de palabra dio buena cuenta y razón de su persona, y satisfizo a todo lo que se le preguntó, y habiéndole hallado como le hallamos hábil en todos los dichos siete toques de guerra, por el tenor de la presente, usando del poder y facultad que por la dicha cédula real tenemos, le damos licencia y poder y facultad cumplida para que pueda libremente usar el dicho oficio de trompeta italiana en todas las ciudades, villas y lugares, ejércitos y fronteras de los reinos y señoríos del Rey nuestro Sr. En todo lo cual pueda tañer con su trompeta italiana en cuanto toca a los dichos siete toques de guerra contenidos en esta carta de examen, por cuanto nos satisfizo a todo con mucha suficiencia y habilidad y de él recibimos el juramento necesario en forma de derecho de que bien y fielmente usará el dicho oficio y puntualmente acudirá a lo tocante a él, por lo cual y el tenos de la presente le damos licencia y facultad al dicho Andrés López para que libremente pueda usar y ejercer el dicho oficio de trompeta en cualquier parte de las dichas y en cualesquier compañíias y presidios y tener sueldo dello sin que los veedores ni contadores ni otra persona le pongan en sus pagas impedimento alguno = Y en razón desto pedimos y suplicamos a V.Ssª y mercedes le hayan y tengan por tal trompeta examinado, y le dejen usar y ejercer el dicho oficio de trompeta sin le poner en ello impedimento alguno, no consintiendo que sobre ello sea vejado ni molestado, antes se le guarden y hagan guardar todas las honras, franquezas, preminencias y libertades y las demás mercedes que se guardan y han guardado a los trompetas examinados, y se le haga acudir y pagar con todos los derechos que se le debieren del trabajo de su oficio, y lo otorgamos así ante el escribano público y testigos que fue fecha y otorgada en la villa de Madrid a veinte días del mes de octubre de seiscientos y diez y seis, siendo testigos Cristóbal de la Guerra y Antón Juárez y Pedro de Villamor, estantes en Madrid, y los otorgantes que conoce y lo firmaron de sus nombres».

Una de las actividades más frecuentes de los trompetas y atabales era la de acompañar a los pregoneros en las grandes ocasiones:

> En la Villa de Madrid, a ocho días del mes de enero de mil y quinientos y ochenta y siete años, delante de Palacio y casa real del Rey nuestro señor, y en la puerta de Guadalajara de la dicha villa donde es el comercio y trato de los mercaderes y oficiales, estando presentes el Doctor don Alonso de Ágreda, y los Licenciados Martín de Espinosa, y Pedro Bravo de Sotomayor, alcaldes de la casa y Corte de su Magestad, por pregoneros públicos se pregonó los capítulos destas cortes con trompetas y atabales [...][336]

Trompetas y atabales iban, por ejemplo, delante del mayordomo que portaba el estandarte de la Congregación del Santo Oficio en un auto de Fe que tuvo lugar en Madrid en 1634, «en el que fueron quemados ciertos libros publicados, contra la Compañía de Jesús»; junto a ellos iba «una azemila cubierta con un telliz de terciopelo carmesí, y encima della una caxa grande pintada con llamas de fuego, en que yvan los tratados que por el auto de los señores del Consejo de su Magestad de la santa General Inquisición de nueve de Março deste dicho año de seiscientos y treinta y quatro, se mandan quemar [...]»[337] La profiláctica quema tuvo lugar en «la plaça de San Salvador, que es la que llaman de la Villa».

También los pífanos (instrumento, si cabe, aún más característico de lo militar que las trompetas), podían dar solemnidad a determinados bandos:

> [...] Aviendo prevenido al pueblo por la mañana con un bando que se echó con caxas de guerra y pífanos [...][338]

Hemos visto que en los acuerdos se habla de la copia de ministriles «que esta Villa tiene». Comenzando con Florencia (1291) y Lucca (1308), y extendiéndose rápidamente a partir de hacia 1400, muchas ciudades europeas garantizaban unos ingresos mínimos a uno o más ministriles para que tocaran en los actos cívicos y religiosos. En la sociedad feudal, el ministril vinculado a una casa noble tenía un puesto social igualmente elevado. El más alto de todos lo ocupaban los trompetistas y percusionistas que acompañaban a sus señores al campo de batalla. Ya en el siglo XIV están documentadas asambleas o escuelas de ministriles en Tournai (1330), Ginebra (1359) y Cambrai (1366).

Un buen ejemplo de músicos al servicio de las universidades lo tenemos en Sevilla; en 1565 nos encontramos con la siguiente disposición en los estatutos de su Universidad:

---

336 *Capítulos Generales de las Cortes de Madrid, que se començaron el Año de mil y quinientos y ochenta y tres, y se fenecieron el de ochenta y cinco*, Madrid, Pedro de Madrigal, 1587.

337 Edicto *de la Inquisición y Auto de Fe celebrado en Madrid el 29 de junio de 1634, y en el que fueron quemados ciertos libros publicados, contra la Compañía de Jesús*, [s.l., s.i.]. [s.a.: 1634?] (Sánchez Alonso, C., *Impresos...*, 310, pág. 211). Relación *de lo sucedido en España, Italia, Francia, Flandes, Alemania, y en otras partes, desde Abril del año passado de 34 hasta Abril deste presente año de 1635*, [s.l., s.i.]. [s,a,: 1635?] (Sánchez Alonso, C., *Impresos...*, 321, pág. 217).

338 López Remón, Benito, *Relación de las fiestas que el Orden Real y Militar de nuestra Señora de la Merced, Redención de cautivos, hizo a su glorioso Padre, y Patriarca san Pedro Nolasco en este su Convento de Madrid, desde 21 de Abril, hasta 8 de Mayo deste año de 1629*, Madrid, Juan González, 1629 (Sánchez Alonso, C., *Impresos...*, 261, pág. 165).

> Ordenamos y mandamos que en qualquier grado de doctoramiento aia tronpetas y atabales y ministriles; y que en el dicho grado de magisterio o yncor/poración de doctor aya tronpetas y atabales; y que en qualquier repetición o licenciamiento de qualquier Facultad aya trompetas y atabales.
>
> Mandamos que se tome asiento con las trompetas y atabales y ministriles asentando con ellos los que se á de dar en cada grado, de manera que hagan obligación de no faltar quando fueren necessarios para la Universidad [y] se obliguen con pena.[339]

En los mismos estatutos, al ocuparse «del grado de magisterio en Artes, se dispone que el que se quisiere graduar de maestro en Artes [...] haga los auctos y solemnidades [...] salvo lo siguiente: Primeramente que no aya paseo ni acompañamiento y que no se le dé vexamen ni se le dé espada ni espuela por insignias ni esté obligado a traer ministriles sino solamente tronpetas y atabales, y pague las propinas en la quantidad siguiente [...]»[340].

En el mundo anglosajón se llamó *waits* o *waites* a los músicos municipales[341], una de

---

339 Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla (A.H.U.S.), Legajo 608/17: *Estatutos del Colegio y Estudio General de Santa María de Jesús y Universidad de Sevilla,* 15 y 18 de septiembre de 1565. Fº. 7r.

340 Ibídem, título 27, fº 26r.

341 «Throughout the 16th and 17th centuries there was continual contact between the court wind musicians and the London waits. The waits were the City of London's official musicians, paid a regular salary to perform at civic functions and extra fees for private affairs for city officials, companies, noblemen, etc. From 1571 onwards they gave public concerts on the turret of the Royal Exchange for an hour in the evening every Sunday and holiday from March to September. They are also known to have played for the public theatres, although how often is not clear». LASOCKI, David, «Professional recorder...», pág. 23).

«Waits. Termine ingl. indicante le guardie che nel Medioevo suonavano uno strum. ad ancia simile all'ob. (wayte pipe) per annunciare le ore della notte, per dare l'allarme o semplicemente per destare a ore stabilite certe persone. L'origine del nome può farsi risalire tanto a un etimo anglosassone (wacian) quanto a uno teutonico (Wahta, ted. Wacht). Una delle prime testimonianze riguardante i W. è contenuta nel trattato De naturis rerum di A. Neckham (inizio del XIII sec.). Normalmente ai W. era concesso il possesso di una proprietà, e il servizio era pagato con uno stipendio (W.-fee). Più tardi (sec. XV-XVI) i W. costituirono complessi di suonatiori al servizio delle città (paragonabili aglo Stadtpfeifer tedeschi), che, oltre a svolgere le mansioni dei loro predecessori, erano attivi in diverse occasioni, quali le rappr. di miracle plays o di op. teatrali, e l'arrivo di importanti personalità cui davano il benvenuto; durante il periodo prenatalizio e natalizio suonavano inoltre per le vie cittadine. Raramente participavano alle funzioni liturgiche, e invece erano normalmente invitati a suonare in occasioni di matrimoni e di cerimonie private, ricevendo compensi che integravano il magro stipendio. I complessi di W. erano per lo più formati da strum. a fiato (nella Description of the Citie of Exeter di J. Hooker, del 1575, sono menzionati i sequenti strum.: "A Doble Curtall, a Lyserden, Two Tenor Hoyboyes, a Treble Hoyboy, a Cornet, a sett or case of ffower Recorders"), ma non mancavano gli strum. a corda, como appare in diversi elenchi di spese (per es. "howboies, recorders, cornets and violens", in un elenco del 1590 riferentesi ai W. di Chester). Il numero dei W. che formavano tali complessi variava da 4 a 6 (9 erano invece i W. londinensi), e del loro repertorio, piuttosto limitato, ci sono pervenuti una dozzina di brani. Celebri W. furono J. Ravenscroft, J. Banister, T, Farmer, William Gibbons (W. di Cambridge), padre di E. Gibbons (W. di Lincoln) e di Orlando Gibbons. Le difficoltà economiche sopravvenute con le guerre napoleoniche prima, quindi il Municipal Reform Act del 1835 sciolsero i complessi di W. municipali; sopravvise però la tradizione di suonare per le vie delle città in periodo di Avvento e di Natale di parte di complessi che, ancora sotto il nome di W., parteciparono alle funzioni religiose nelle zone rurali nel periodo successivo al 1744, anno in cui fu emesso il decreto che vietò l'uso sino a quando non fu introdotto l'harmonium nell'uso liturgico»; BASSO, Alberto (dir.), *Dizionario Enciclopedico Universale della Musica e dei Musicisti*.

«Los músicos de la ciudad eran juglares domesticados que tuvieron la oportunidad de instalarse en una ciudad, tras haber fracasado probablemente en su intento de hallar un hueco en casa de algún noble. Era su deber suministrar a la población la música requerida, al tiempo que actuaban como vigilantes. Naturalmente, en la Edad Media adoptaron la forma habitual de organización de los artesanos y se agruparon en gremios de músicos. Eran responsables ante el ayuntamiento, el cual designaba a un director -que se llamó wait en Inglaterra y Stadtmusikus en Alemania- y ese director organizaba una pequeña banda de tres o cuatro músicos. [...] En la terminología del gremio, los músicos titulados eran "maestros" de su oficio; cada uno de ellos preparaba a tantos aprendices como fuera posible

cuyas funciones al servicio de la ciudad era la de trabajar como *serenos,* rondar por la noche y dar avisos por medio de un instrumento musical, generalmente una corneta, un cuerno (corno, trompa) o algún tipo de chirimía. Además, intervenían en las ceremonias municipales, y cada vez adquirió mayor importancia entre sus funciones el aspecto meramente musical. Por la noche podían *rondar* a los viajeros recién llegados, para darles la bienvenida en espera de alguna recompensa por ello; también solían tocar durante las comidas de algún miembro de la corporación o de algún señor que les pagase por ello, y los domingos y días de fiesta daban conciertos públicos.

En la entrada de su diccionario dedicada a los *wait* o *wayte,* dice Scholes:

> Los serenos en la vieja Inglaterra eran los guardianes de la ciudad y patrullaban las calles durante la noche. Usaban un instrumento musical (v. en Los maestros cantores de Wagner, el guardián con su cuerno), que hacían sonar para mostrar que estaban en sus puestos y para cantar las horas. El aspecto musical de su función fue aumentando poco a poco, llegando a ser buenos intérpretes de varios instrumentos; llegaron así a formar una banda uniformada (a veces usaban alrededor del cuello hermosas cadenas de plata muy trabajadas y vestían una especie de libreas de colores vivos) que con aire digno intervenían en todas las ceremonias oficiales. Las familias que sentían una marcada inclinación por la música, trataban de conseguir plazas en las corporaciones de "waits", pues era el único cargo vinculado a la música de fácil acceso. [...] Muchos miembros de la familia Bach fueron músicos municipales en Alemania: en Inglaterra habrían sido llamados "waits". Cada una de las corporaciones de "waits" inglesas tenía como característica una melodía particular; se conservan varias melodías tituladas Serenos de Londres, Serenos de Chester, etc.[342]

También en España podemos encontrarnos con músicos municipales que realizaban funciones de serenos; en el Madrid del siglo XIX hemos encontrado varios cornetas[343]. Pedro Calahorra menciona el caso de Juan de la Roca, que...

> Sirvió a la Ciudad en los muy diversos oficios de trompeta, atabalero y cabo de guaita, esto es, jefe de vigilancia nocturna de la ciudad, hasta 1590, en que los jurados deciden gratificarle por sus servicios y jubilarle de tales cargos, según un elogioso y detallado acuerdo: "Deliberó que por cuanto Juan de la Roca, que era cabo de guaita de la Ciudad y le ha servido muchos más años con grande diligencia y fidelidad, así en el dicho oficio de cabo de guaita como en el de trompeta de la Ciudad, y en tañer los atabales en las procesiones y pregones, y de presente no puede servir el dicho oficio de cabo de guaita por ser muy corto de vista, queriendo gratificarle los dichos servicios, por dar ánimo a otros que sirvan a la Ciudad con la misma diligencia y fidelidad [...][344]

Destacaremos aquí la expresión *cabo de guaita.* El *Diccionario de la Real Academia Española* define *guaita* como «soldado que estaba en acecho durante la noche», y hace derivar este término del germánico *wahta (guardia).* El sentido es el mismo que el de la

---

[...] El wait o Stadtmusikus era elegido por el ayuntamiento entre los maestros [...] y la preparación de los aprendices estaba regulada estrictamente por las reglamentaciones del gremio, las cuales se fijaban a nivel nacional más que local»; RAYNOR, Henry, *Una historia social de la música,* Madrid, Siglo XXI, 1986 (ed. original: London, 1972).

342 SCHOLES, Percy A. [ed.], *Diccionario Oxford...,* págs. 1.267-1.268.

343 A. V., *Contaduría,* 1-697-2. A.V., *Secretaría,* 4-21-59.

344 CALAHORRA MARTÍNEZ, Pedro, *Música en Zaragoza,* pág. 266.

palabra *wait.* Pero, lo que queremos aquí plantear, es su evidente similitud con la palabra *gaita,* que el mismo diccionario dice que probablemente derive del gótico *gaits (cabra).* Porque el instrumento que conocemos de este modo, la gaita o cornamusa, no es sino un instrumento, generalmente de doble lengüeta (es decir, del tipo de las chirimías), y por tanto muy estridente (se puede oír a mucha distancia), sobre la cual no sopla directamente el intérprete, sino que lo hace por medio de algo tan sencillo como es una bolsa para almacenar y distribuir el aire (en ese sentido es similar al órgano), confeccionada normalmente con piel animal, lo que puede permitir al tañedor de gaita cantar o hablar mientras se acompaña del instrumento, conseguir que este suene ininterrumpidamente, y hacer que suenen distintas voces del instrumento a la vez (como mínimo, un roncón, que produce una nota grave tenida), por medio de diversos tubos con sus correspondientes lengüetas, dobles (lo más frecuente en Occidente) o sencillas (más abundantes en Oriente). Este instrumento aparece en las más diversas culturas; no es, desde luego, específico de los territorios donde hace un par de miles de años habitaron los celtas, a los que incluso parece que llegó en un momento más tardío que a otros lugares de Europa. En la África negra islamizada sigue utilizándose un instrumento del tipo de las chirimías, conocido como *al ghaita*.

Percy A. Scholes refiere otras actividades musicales a las que se dedicaban los *waits:*

> Durante varios siglos (con seguridad desde el siglo XVI hasta fines del XVIII) los "waits" de las ciudades británicas tenían la costumbre de constituirse en las hosterías para ofrecer un concierto de bienvenida a los viajeros recien llegados, cuando presumían que su cortesía sería bien recompensada; en los diarios y novelas del siglo XVIII encontramos referencias frecuentes a esta costumbre. En algunos puertos marítimos recibían en forma similar a los hombres de mar que llegaban de sus viajes.
>
> [...] Los "waits" de Edimburgo (o "Tounis Minstrels", como se los suele llamar en Escocia), gozando [sic] de gran favor a principios del siglo XVII, las autoridades los empleaban para tocar música por las calles durante la mañana y por la noche, y para que dieran un concierto especial al mediodía.
>
> [...] El instrumento más usado por los "waits" fue el "Haut-boy" (oboe primitivo), muy utilizado desde antiguo y además muy adecuado (los primeros oboes eran ruidosos y estridentes) para hacer música al aire libre [...]. Pero muy a menudo los "waits" se valieron también de instrumentos de cuerda y, en ciertos casos (los de Norwich, p. ej.), fueron famosos también por su pericia en el canto.
>
> En razón de que los "waits" acostumbraban dar serenatas el día de Navidad, llegó a darse el nombre de "waits" [...] a cualquier conjunto de personas que en esa fecha se dedicaba a tocar música al aire libre; y aun hoy en el lenguaje popular de Inglaterra el término sigue empleándose en ese sentido.[345]

El mismo autor indica cómo a menudo los *waits* ingleses conseguían ingresos

[345] SCHOLES, Percy A. [ed.], *Diccionario Oxford...*, págs. 1.267-1.268. Efectivamente, entre las diversas acepciones que figuran en la mayoría de los diccionarios inglés-castellano para la palabra *wait* suele aparecer la de «cantores de Navidad».

ofreciéndose para tocar en las posadas:

> Una costumbre que aparece constantemente en la literatura hasta el siglo XVI y XVII es la de oír música durante la comida en las posadas. Así, Pepys, en Marlborough en 1688, dice: "Luego a cenar y oír música, cuya inocencia [es decir, simplicidad] me gustó y les di tres chelines. Luego, a la cama".
>
> Con frecuencia los waits actuaban de esa manera. Nos encontramos con muchas alusiones a los waits de Cambridge, y presumimos que atendían con diligencia su negocio. Así, el juez Sewall, de Boston, Massachusetts, que estaba en Inglaterra en 1689, fue agasajado con música en Cambridge "[...] Vinieron tres músicos, dos arpas y un violín, y nos dieron música".
>
> Los músicos locales se mantenían en contacto con los mozos de la taberna, y (probablemente por un tanto por ciento de comisión) eran informados de todos los nuevos huéspedes que llegaban.

Los músicos, cuando participaban en actos públicos, solían ir vestidos con librea[346], y a veces montados a caballo o en mula [347] (los trompeteros y atabaleros más frecuentemente), lo que corría por cuenta de los municipios o institución que los contratase.

En el *Cancionero de obras de burlas provocantes a risa* (se supone que el autor sería un hombre de iglesia), publicado en 1519, se recoge una burla dirigida «a un portugués que vido vestido de muchas colores»:

> Dezid, amigo, ¿sois flor,
> o obra morisca d'esparto,
> o carlanzo o ruyseñor,
> o sois martín-pescador,
> o mariposa, o lagarto.
> O menestril o faraute348,
> o tamborino, o trompeta,
> o tañedor de burleta,
> o cantador de corsaute.[349]

---

346 «En 1518 [...] doivent se procurer "chacun une robbe, moictié en velours tance et l'autre moictié d'escarlate vermeille a leurs propres coustz et despens". Les associés du 25 mai 1538 promettent simplement de s'habiller de "livrée les ungs comme les aultres, honnestement". Mais, à mesure que l'on s'avance dans le siècle, ces dispositions vestimentaires disparaissent», LESURE, François, «Les orchestres populaires...», pág. 46.

347 RELACIÓN *de la fiesta que hizo don Juan de Espina, Domingo en la noche, último día de Febrero. Año 1627*. [s.l., s.i.]. [s.a.: 1627?]: «los menestriles entraron / todos en mulas gallegas» (SÁNCHEZ ALONSO, C.: *Impresos...*, 250, pág. 158).

348 «Actor que en la comedia recitaba o representaba el prólogo o introducción de ella, que después se llamó loa» (D.R.A.E., 3ª acepción).

349 CANCIONERO *de obras de burlas provocantes a risa, Valencia, Juan Viñal, 1519; Madrid, Luis Sánchez, [1841], pág. 115. El Cancionero de obras de burlas fue también publicado en el Cancionero general, que contiene muchas obras de diversos autores antiguos, con algunas cosas nuevas de modernos, de nuevo corregido y impresso,* Anvers, Martin Nucio, 1557; la que aquí nos ocupa figura en el fol. CCCLXIXr.

Cosaute, corsante, corsaute: «Antiguo género poético (canción de danza)» (COROMINAS, J.; PASCUAL, J.A., *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos, 1954-1957). En el D.R.A.E. no figuran *cosaute* ni *corsaute*, pero sí *cosante:* «Composición lírica gallegoportuguesa y castellana formada por una serie de pareados, entre los que se suele repetir un breve estribillo, en la que cada uno recoge parte del sentido del anterior y

Las relaciones de fiestas suelen describir, a menudo con un sorprendente (y envidiable) dominio de la terminología, las vestimentas de los intervinientes en los actos:

> Dávase principio a este triunfo con quatro músicos de chirimías a cavallo de la mayor bizarría que jamás en actos festivos públicos han sacado hombres deste género, porque sobre quatro cavallos morzillos, ivan quatro gentileshombres desta facultad, tocando sus instrumentos, cota, y calçón de lama de plata pajiza, largueadas de follaxes de oro con pestañas verdes, cabos blancos, y paxiços, sombreros blancos con penachos paxiços, y cintas de abollados de oro, cosa tan rica que mereció que los grandes Príncipes, señores desta Corte, desde los puestos, y partes que miravan la fiesta, embiassen a pedir a quien la guiava que caminasse más a espacio esta parte de triunfo para hazer mejor juycio della, y gozarla más.[350]

Denys van Alsloot: *Fiestas del Ommeganck, Bruselas. Procesión de Nuestra Señora de Sablon* (1628). Detalle: Ministriles. Óleo sobre lienzo, Madrid, Museo Nacional del Prado, P01348.

añade algún nuevo concepto».

350 REMÓN, Alonso, *Las fiestas solemnes, y grandiosas que hizo la sagrada Religión de N. Señora de la Merced, en este su Convento de Madrid, a su glorioso Patriarca y primero fundador san Pedro Nolasco este año de 1629*, Madrid, Imprenta del Reyno, 1630. B.N.: 3-58-179 (SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...*, 278, pág. 174).

En una *Relación de las fiestas de la beatificación de San Isidro,* de 1620[351] se habla de una máscara que salió del Prado de San Jerónimo, y se dice «Martes siguiente a las cinco de la tarde se hiço una Máscara de diferentes ynvenciones y carros la qual enpeçó desde el Prado de San Gerónimo y vino por la calle Mayor a Palacio donde su Magestad la vio. Empeçó con mussica de chirimias y trompetas a cauallo con libreas de los colores de la Villa». Hubo también un carro que representaba a san Isidro rezando mientras los ángeles hacían su trabajo, y «delante deste carro hiba una dança de musica de ministriles sobre unos zuecos que al son de su musica baylaban diferentes danças»[352].

Por cierto, que en esa mascarada, entre otros carros, uno de ellos, con el caballo Pegaso, tenía una fuente llamada «de los Poetas, y al pie della las Mussas con diferentes instrumentos tañían y cantavan». En otro carro se representaban las Cuatro Estaciones, «y a este carro acompañavan mucha diversidad de danças que al son de instrumentos unos seguían a otros, otros aciendo diferentes acciones con ynstrumento en las manos significativas y correspondientes a los quatro tiempos del año con diferentes figuras a cavallo». En otro de los carros iba «la Diosa Ceres, la qual iba assentada en medio de un templo, y a su lado un cornicopia donde yba sacando y derramando con dos manos mucha diversidad de flores y verduras» [...] Y en otro carro «hiva el Dios Netuno, señor de la Mar, el qual hiva assentado sobre una concha, y con su tridente guiava dos monstruos marinos». De modo que en 1620 visitaron el Prado Neptuno y Ceres (Ceres era hija de Cibeles y Saturno; a veces se confundía a la una con la otra), y ya estuvieron representadas las Cuatro Estaciones, como en el Prado de Villanueva y Ventura Rodríguez. Pero, como sabemos, Neptuno y Ceres ya habían estado presentes en el Prado en 1570, con motivo de la entrada de la reina Ana, como detalló López de Hoyos[353].

Otro ejemplo de préstamo de la librea lo encontramos en 1618; el Ayuntamiento ordenó no pagar su salario a uno de los ministriles de la Villa, Justo Fernández, «hasta que haya entregado el vestido que se le dio para las últimas cañas que hubo en palacio»[354]; pero un par de meses después se decide dárselo de limosna, «y se alza el embargo que estaba hecho en el salario del dicho ministril por no haber entregado el dicho vestido»[355]. En 1621 falleció Felipe III, y su joven hijo, «nuestro Señor Don Felipe quarto, que Dios guarde, efectuó su suntuosa entrada debaxo de palio en la villa de Madrid». Entre otros muchos acompañantes, le seguían una compañía de alabarderos con librea negra; «luego seguían los atabales, trompetas y chirimías de la villa en mulas, con libreas negras»[356]. En la entrada en Madrid de la reina María Luisa de Borbón, en

---

351 SIMÓN DÍAZ, José, *Relaciones de actos públicos celebrados en Madrid (1541-1650),* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1982, nº 728, pág. 204.

352 RELACIÓN *de las fiestas de la beatificación de San Isidro.* 1620. BN: Mss. 2.351, ff. 534r-539r. reproducido por SIMÓN DÍAZ, José, *Relaciones de actos públicos...*, págs. 114-118.

353 LÓPEZ DE HOYOS, Juan, *Real aparato...*, Madrid, Juan Gracián, 1572.

354 A.V., *Secretaría, Acuerdos,*11 de julio de 1618.

355 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 5 de septiembre de 1618.

356 RELACIÓN *de la suntuosa entrada debaxo de palio en la villa de Madrid del Rey nuestro Señor Don Felipe quarto que Dios guarde. Refiérese la forma del Real acompañamiento, libreas, y otras cosas grandiosas de aquel día* [...] Sevilla, Juan Serrano de Vargas y Ureña, 1621 (SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...*, 133, pág. 73).

1680, iba «la Coronada Villa de Madrid, con sus atabales, y trompetas delante, en sus mulas encubertadas de encarnado y rojo»[357]. Con motivo de los «tratados desposorios del sereníssimo Príncipe de Gales con la señora Infanta doña María de Austria», en 1613...

> Sacó la noble villa de Madrid quatro trompetas en cavallos, con gireles de tafetán naranjado, largeados de passamanos de plata, y los trompeteros con sayos baqueros de lo mismo, sombreros negros forrados en tafetán naranjado, plumas naranjadas, y aderezos plateados.[358]

Los personajes más poderosos disponían también de libreas propias para sus sirvientes. En 1626, don Íñigo Vélez de Guevara y Tassis, conde de Oñate y Villamediana, Correo mayor del Reino, fue enviado al límite del Reino de Castilla con el de Aragón, para recibir allí al cardenal Barberino. La salida de Madrid del conde fue un alarde de su propio poder, el del monarca al que servía, y el del personaje al que iba a buscar; por delante de todos, por supuesto, iban los trompetas:

> Jueves a treinta de Abril de 626 a las dos de la tarde, partió la casa de su Señoría, yendo delante dos trompetas vestidos de leonado quaxados de passamanos y alamares de plata (que es la librea del Conde) con muy luzidas banderas en las trompetas [...] Hizieron una muy vistosa y alegre partida, a que concurrió gran número de gente en las calles desta Corte, encareciendo todos ser la más grandiosa salida y acompañamiento que jamás se ha visto.[359]

En 1624 desempeñó un importante papel en los festejos en los que participó el rey el trompeta Leonardo Capuano, al que ya nos hemos referido anteriormente:

> [La máscara] empezávala Leonardo trompeta mayor, sin librea, con su instrumento de plata, tres copias de atabales, tres de chirimías, y tres de trompetas, por todos cincuenta y quatro, de librea verde, blanca, y carmesí, y encubertadas de tireles de la misma librea las caualgaduras. Y auiendo con tan desacorde armonía saludado los Reyes, y alborotado el pueblo, pasaron las azémilas de las achas [...] [360]

Del mismo trompeta italiano se dice en otra relación, también de 1624:

> Salieron cincuenta de a cavallo entre atabaleros, trompetas y menestriles con sayos vaqueros y sombreros de librea azul, blanca, verde, y noguerado, y con ellos muy galán

---

357 DESCRIPCIÓN *verdadera y puntal de la real magestuosa, y pública entrada, que hizo la Reyna Nuestra Señora Doña María Luisa de Borbón desde el Real Sitio del Retiro, hasta su Real Palacio, el sábado 13 de Enero desde año de 1680...* [s.l., s.i.]. [s.a.: 1680?] B.N.: Mss. 3.927 (14) y Varios 167-39 (SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...,* 669, pág. 424).

358 PEÑA, Juan Antonio de la, *Relación de la fiestas reales, y juego de cañas, que la Magestad Católica del Rey nuestro señor hizo a los veynte y uno de Agosto deste presente año, para honrar y festejar los tratados desposorios del sereníssimo Príncipe de Gales con la señora Infanta doña María de Austria,* Madrid, Juan González, 1623. B.N.: Mss. 2354, fº 234 (SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...,* 182, pág. 111).

359 REA, Juan de la, *Relación de la partida que hizo el Conde de Oñate, y Villa-Mediana, Correo mayor general de su Magestad, de su Corte y Villa de Madrid, para la raya de Aragón, a recebir allí, acompañar y traer a la dicha Corte al Ilustríssimo Señor Cardenal Barberino, sobrino de su Santidad, Urbano VIII, y su Legado Alatere...,* Madrid, Bernardino de Guzmán, [s.a.: 1626?] B.N.: R-Varios, 60-103 (SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...,* 223, pág. 1.489.

360 ALMANSA Y MENDOZA, Andrés de, *Relación de capitulaciones de los señores Marqueses de Toral, y boda del Señor Condestable de Castilla, máscara y acompañamiento de su Magestad* (¿1624?).

> Leonardo, trompeta Mayor de su Magestad, persona que no suele salir sino quando va Su Magestad en la fiesta que se haze.[361]

En los festejos de 1623 en honor del Príncipe de Gales también desempeñaron un importante papel los trompetas y los ministriles, dispuestos en dos lugares diferentes y «que hazían correspondencia»:

> Quando sonando la música de las chirimías, y trompetas, que estava dividida en dos partes opuestas, que hazían correspondencia, entraron los capitanes de las guardas española y tudesca, a despejar la plaça, a quien siguieron luego ciento, y cincuenta personas a cauallo, todos vestidos de encarnado, y plata; eran Ministriles, que entraron dos a dos haziendo una armonía admirable, y aunque tanta no confusa. Los quarenta primeros eran atabaleros y los demás trompetas, y chirimías; seguíanse vestidos de negro con grave compostura, oficiales y ministros.[362]

Obsérvese, además de que se denomina *ministriles* a los atabaleros, trompetas y chirimías, la contraposición entre el colorido de los músicos y la *grave compostura* de los oficiales y ministros, vestidos de negro. Ciento cincuenta ministriles son mucho ministril (la misma cantidad que los que recibieron a la reina Ana en Santander en 1570[363]); unas páginas más adelante, en la misma relación, se nos comunica:

> Entraron en ella [en la Plaza Mayor] juntos los músicos de todas las diez quadrillas, pareciendo que hallauan en la región del ayre breue campo para dilatarse.

Será muy frecuente, cada vez en mayor medida, disponer simultáneamente diversos grupos de músicos en distintos lugares de la población, lo que sin duda era un condicionante para el tipo de música que se interpretaba de ese modo, pues a menudo tenían que concertarse, alternarse o contestarse entre los diversos grupos de intérpretes. En una relación de la fiesta de san Ignacio celebrada en Madrid en 1609 se describe lo que podríamos titular como *concierto jesuítico para torres con campanas, ministriles y trompetas;* una apoteosis muy propia de la Compañía:

> Esta misma noche al anochecer repicaron todas las campanas de todas las iglesias y monasterios de frayles y monjas, que en esta corte son muchas, y fue estraordinario el ruido. [...] Estauan repartidos 50 trompetas y ministriles en 9 torres de las parroquias y ocho plazas y cantones desta villa de manera que en 17 partes distintas avía en cada estancia un juego de trompetas y ministriles concertados que en tocando los unos correspondían los otros y así todos juntos con buena proporción.
>
> [...] Los estudiantes de nuestros estudios [está hablando un clérigo jesuita] pusieron

[361] PEÑA, Juan Antonio de la, *Elogio de la ilustrísima familia de los Guzmanes y relación de las fiestas, máscara y acompañamiento que se hizieron en esta Corte en los casamientos del señor Condestable de Castilla* (1624).

[362] RELACIÓN *breve y verdadera, de las fiestas Reales de toros, y cañas, que se hizieron en la plaça de Madrid* [...] *por la solemnidad de los casamientos de los Serenísimos Señores Príncipe de Gales y la Señora Infanta doña María de Austria* (h. 1623).

[363] VAN DER STRAETEN, Edmond, *Les ménestrels aux Pays-Bas...*, pág. 124, cita la crónica «du malinois Wyts»: «Cent et cincquante ménestriers, assavoir: trompettes, clairons, trompettes sourdes, violons, hautbois, cornetz et tambourins à chaudières en quantité, lesquelz estoyent tousjours à l'entour de la royne par chemin, où les ungs l'attendoient à l'entrée du lieu de la giste, pour luy faire l'honneur et donner moindre ennuy par chemin».

> muchas hachas y luminarias en nuestras escuelas disparando arcabuzes y bolando cohetes tocando harpas, trompetas y chirimías y otros instrumentos y bestidos con disfraces de mucha gracia y risa, y tocando mucha diversidad de instrumentos musicos como se suele, hizieron una pandorga con la qual fueron por las calles dando gritos y bozes [...] con grandíssima alegría.[364]

«En tocando los unos correspondían los otros y así todos juntos con buena proporción». ¿Qué tipo de música podía ejecutarse en tales ocasiones? ¿Cómo sonaría? En primer lugar, deberíamos hacer un pequeño ejercicio de imaginación: ¿Qué sonidos podían oírse habitualmente en una ciudad como Madrid durante la Edad Moderna? Desde luego, eran muy variados; dependía de la hora del día, de si era un día de trabajo o un día festivo; de las distintas zonas de la ciudad... Cantos de pájaros: ruiseñores, gorriones, vencejos, grajos; cascos de caballerías, relinchos, algún que otro ladrido, balidos de ovejas, gruñidos de cerdos y cantos de gallos; carruajes; voces, pasos, cantos de niños; abrir y cerrar de portones; ruidos de los talleres de herreros, caldereros, carpinteros y vidrieros; engranajes de rudimentarias (para nosotros) maquinarias; poleas y cadenas en las obras; pregones, vendedores ambulantes, agua corriendo por las fuentes y alcantarillas; los mismos sonidos que en cualquier pueblo o aldea de España cuando todavía no había demasiados automóviles. Las rondas nocturnas, como la del Pecado Mortal:

> Hombre que pecando estás,
> en este momento, advierte,
> no te sorprenda la muerte.[365]

Relojes y campanas. En 1652 entraron en Barcelona las tropas de Felipe IV, bajo el mando de Juan José de Austria; el suceso dio lugar a grandes celebraciones en Madrid:

> Estava todo suspenso,
> y la gente descuidada,
> quando aquesta feliz nueva
> a vozes el vulgo aclama.
>
> Gozosos todos de ver
> tantos aumentos a España,
> ya se sueltan los reloxes,
> ya repican las campanas.
>
> Todos los de los oficios
> de gozo se sobresaltan
> tocando sus instrumentos,
> cesando en lo que trabajan.[366]

---

[364] RELACIÓN *de la fiesta de N.P.S. Ignacio que en Madrid se hiço a 15 de Noviembre de 1609*, A.H.: 9-3682 (ff. 381r-382v) (SIMÓN DÍAZ, José, *Relaciones...*, págs. 69-71; ALENDA, 516).

[365] Tradicional; reproducido por CARRERE, Emilio, *El misterio de la casa de los gatos*, Madrid, La Novela Corta, nº 238 (1920).

[366] GONZÁLEZ, Diego, *Relación del feliz sucesso de Barcelona, con la salida que su Magestad, Dios le guarde, hizo a la Virgen de Atocha, y las fiestas que se han hecho en esta Corte*, Madrid, Pablo de Val, 1652 (SÁNCHEZ ALONSO, C.,

> Luego que se supo el parto de su Magestad, que fue muy presto, se hizo en esta Corte un general regozijo, mostrándole todas las campanas, y hasta los reloxes en un concertado desconcierto [...][367]

> Hizieron señal para salir la Procesión los clarines, y empeçaron a vozear con sonoro aplauso las campanas. [...][368]

> [...] Luego se hizieron demonstraciones del gozo con repique de campanas, y se le dio libertad al relox para que a su modo concurriese al regozijo.[369]

> Al punto se soltaron los reloxes, se deshazían las campanas en general repique, y armonioso estruendo. [...][370]

Campanas. Continuamente, campanas y campanillas, como muy bien recreó Luigi Boccherini en su quinteto *La ritirata di Madrid* (La retreta de Madrid). En todo caso, hasta las poblaciones más bulliciosas de la Edad Moderna nos parecerían hoy casi completamente silenciosas. Incluso durante las grandes solemnidades (cohetes, arcabuzazos y fuegos de artificio incluidos), no debía de ser demasiado difícil escuchar a los ministriles y trompetas. Una chirimía podía ser oída a mucha distancia sin dificultad; pocos instrumentos pueden alcanzar un rango dinámico más elevado que una gaita o una corneta (tal vez algún instrumento de percusión, quizá el triángulo, la caja o los platillos). Pero la distancia es un serio inconveniente para *acordarse,* para tocar al unísono. Y más cuando además es preciso *corresponderse* con las torres de todas las parroquias. Lo más sencillo quizá sería que primero tocasen unos, y luego otros, y que en ocasiones tocasen todos a la vez. Posiblemente, la música ideal para hacer esto, fuese la de carácter militar, los *toques guerreros*, las *batallas* y fanfarrias. Los siguientes fragmentos se se refieren a varios momentos distintos de los mencionados festejos celebrados en Barcelona por la beatificación de santa Teresa de Jesús en 1614:

> Comenzaron luego a tañer los menestriles sobre la Iglesia muchos y diferentes motes, madrigales, y batallones, por espacio de una hora, la qual solían rematar con un batallón tañido con unas cornetas, que sin duda era de lo mas suave que en materia de música se ha oydo.[371]

Impresos..., 437, pág. 293).

367 PEÑA, Juan Antonio de la, *Discurso sobre el nacimiento y baptismo de la Serenissima Princesa Doña Margarita de Austria...*, Madrid, Vda. de Cosme Delgado, 1623. BN, Mss. 2354 (SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...*, 181, pág. 110).

368 LOZANO, Diego, *Gloriosos Triunfos, Solemnes Fiestas y panegyricos sagrados, en la canonización de la extática, y prodigiosa virgen Santa María Magdalena de Pazzi...*, Madrid, Francisco Sanz, 1672. B.N.: 3-54.124 y 7-13.653 (SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...*, 597, pág. 391).

369 COPIA *de carta escrita por un cavallero de esta Corte a un correspondiente suyo dela Ciudad de Barcelona; en que da cuenta de la celebridad Sagrada, y solemne pompa con que los Padres Carmelitas Descalços, y otras gravissimas Comunidades que ay en la Corte, de la Religión del Carmen, han celebrado la fiesta de la Beatificación del Beato Padre San Juan de la Cruz...* [s.l., s.i.]. [s,a,: 1675?] B.N.: Varios, 129-26 (SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...*, 622, pág. 399).

370 SALIDA *en público, a cavallo del Rey* [...] *Don Carlos Segundo* [...] *a dar gracias al Real Convento de Nuestra Señora de Atocha el Lunes 8 de Noviembre de 1683, por la gran Vitoria conseguida del Imperio, y Polonia contra el Turco...*, Madrid, Lucas Antonio de Bedmar y Baldivia, 1683. B.N.: V-115-15 (SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...*, 723, pág. 722).

371 DALMAU, Joseph, *De la solemnidad con que se han celebrado en la ciudad de Barcelona las fiestas a la Beatificación de la Madre S. Teresa de Iesus*, Barcelona, Sebastian Matevad, 1615, fol. 4r.

> [...] Y desde el castillo que llaman de Octaviano, también se hizo salva con mucho estruendo de arcabucería; y en el mesmo punto entonaron tres juegos de menestriles, que estaban repartidos por diferentes puestos eminente, unos en vita de otros, rebezándose a porfía en muy graciosos batallones, por espacio de una hora.[372]

> Llegada la noche se encendieron sobre los tejados de la Iglesia, y convento muchas luminarias, y subiendo sobre ella los dichos menestriles tañían a ratos muy lindos motes, mezclándolos con algunos batallones, a los quales acudían muchos arcabuzeros que con estruendo de sus armas alegraban muy bien la fiesta.[373].

Hacia 1623, la polifonía hacía muchos años que había triunfado plenamente; ahora se buscaban nuevas sensaciones:

> Por todo el distrito del acompañamiento estauan divididos a trechos coros de musicas diferentes, que quando passauan tañían, deleytando los oydos, quanto les permitia la admiracion de los ojos. Recibiolos en la Iglesia el gran numero de la música de la Capilla Real con hymnos, y instrumentos acordados, y perseveró todo el tiempo que duró el hazerse el Bateo: en el qual (si no voz de nubes) se oyeron vozes del cielo.[374]

Nótese aquí, además, una referencia a la armonía, a los *acordes:* la puntualización *instrumentos acordados,* que parece referirse a que los instrumentos estaban doblando las voces. Sobre todo en el Renacimiento, esto era una práctica habitual; los instrumentos no sólo doblaban las voces humanas, sino que podían sustituirlas, de modo que incluso se podían interpretar solo con instrumentos piezas concebidas como vocales. Esto ha solido interpretarse como testimonio de la intensa dependencia de la música instrumental de esta época respecto a la vocal, lo cual en algunas ocasiones parece innegable; pero tampoco podemos dejar de verlo en sentido contrario: a veces es la música vocal la que parece depender de la música instrumental, de lo cual pueden ser un magnífico ejemplo, entre otras muchas obras, los *madrigales guerreros* de Claudio Monteverdi. Pero ante la expresión *instrumentos acordados,* creemos que tampoco debería descartarse totalmente una diferenciación entre instrumentos *acordados* y *desacordados,* o músicas *acordadas* y *desacordadas*. En la relación de una fiesta celebrada en el madrileño monasterio de San Felipe en 1634, se dice que «fue con gran demostración de música, motetes, villancicos, al son de acordes instrumentos»[375]. En una relación de las fiestas celebradas en 1637 con motivo «de la entrada en estos Reynos de Madama María de Borbón, Princesa de Cariñán», se refiere cómo la Villa de Madrid asumió la organización y los gastos de los festejos que tuvieron lugar el último día en el Buen Retiro, y se distingue entre «músicas desacordadas con alusión», y «otras sonoras y apacibles con excelencia»; las *desacordadas* son las propias de los *rústicos villanos.* De paso, por cierto, aprovecha el cronista para señalar que solo Madrid podía hacer tan

372 Ibídem, fol. 91r.
373 Ibídem, fol. 122v.
374 LASO, Manuel, *Relación de la fiesta y solemnidad del Bateo de la sereníssima Infanta doña Margarita María Catalina, única hija de los Reyes Católicos de España* (¿1623?).
375 CAMARGO Y SALGADO, Hermando de, *La Virgen de la Humildad y la humildad de la Virgen nuestra Señora*... Madrid, Vda. de Alonso Martín, 1634 (SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...*, 308, pág. 210).

generosos dispendios, por si a alguna otra ciudad (por ejemplo, Valladolid) aún le quedaba alguna duda:

> O Imperial Villa, o noble Ayuntamiento, o legal número! Ó leal plebe al servicio de tus reyes, quién sino tú cumpliera con tan Cesáreos respectos? Quién con tan no vistas intenciones? Quién con tan liberales gastos? Tú sola eres la que puedes congregar más de quatrocientos hombres para entretenimiento de tanta Magestad. [...] Huvo remoto y olvidado traxe que no vestiste? [...] Grossero, y rústico aparato que no introduxiste? Aquí vimos todos en tu mojiganga el retirado Indio, el bárbaro Scita, el primitivo Español, el tierno Portugués, el rústico villano [...] Sírvales con doze carros triunfales de diversas músicas, si unas desacordadas y rústicas con alusión, otras sonoras y apacibles con excelencia. Festéjales con otras tantas compañías de bailes, que aunque ordinarios por de cada día, otros no vistos y de atención por particulares. [...][376]

Son muy numerosos los ejemplos que podríamos traer a colación de la disposición de los músicos en grupos separados. Por ejemplo, el 26 de agosto de 1660 tuvo lugar una entrada regia en París; una relación publicada en 1662 describe, entre otros aspectos musicales de ese festejo, lo siguiente:

> En lo más alto del Arco de Faux-bourg Saint Antoine, se había dispuesto una docena y media de oboes, que servían como de eco a las trompetas que venían de vez en cuando del lado de Trônne, y a que su vez llenaban el aire de mil fanfarrias agradables... [377]

En la ya mencionada relación de los festejos celebrados en Barcelona por la beatificación de santa Teresa de Jesús en 1614, podemos leer:

> Estaba un juego de menestriles en la Iglesia, tañiendo muy sonorosos motetes y madrigales, con muchas diferencias y mezclas de instrumentos. Otro juego estaba sobre la mesma Iglesia, y otro sobre la puerta Ferriça, y otro sobre la puerta de la Boqueria: todos estos se respondian a ratos con muy lindos batallones, motes y madrigales, que era gloria oyrlos, esmerarse cada qual en hazerlo mejor. En la Iglesia y Convento de las madres descalças, y en su calle, tambien abía las mesmas luminarias y faroles, con otro juego de menestriles: y en la mesma forma, estaba la Iglesia y calle de los Padres Carmelitas calçados, que como todos tres estan cerca unos de otros, era muy de ver la correspondencia en tirarse coetes, y tañer de la musica muy a compas.[378]

Samuel Rubio señala:

> A finales del siglo XVI surge la moda de la policoralidad, de la división de la capilla en varios coros y de la colocación de estos en diferentes lugares del templo para cantar la polifonía, al menos en determinados días del año. [...] Era común a casi todas las catedrales la celebración del Corpus con una solemnidad musical paralela a la riqueza de las grandes custodias procesionales de E. de Arfe [...] Pero es Toledo la que nos ofrece mayor número de

[376] SÁNCHEZ DE ESPEJO, Andrés, *Relación ajustada en lo possible a la verdad, y repartida en dos discursos...*, Madrid, María de Quiñones, 1637. B.N.: Mss. 2368 (SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...*, 333, pág. 230).

[377] MASSIP, Catherine, *La vie des musiciens...*, págs. 50-51.

[378] DALMAU, Joseph, *De la solemnidad con que se han celebrado en la ciudad de Barcelona las fiestas a la Beatificación de la Madre S. Teresa de Iesus*, Barcelona, Sebastian Matevad, 1615, fol. 3r.

ejemplos de suntuosidad coral. Es uno de ellos la procesión del Domingo de Ramos. Como se sabe, al casi final de la misma se detenía ésta a las puertas del templo, quedando los fieles en la parte exterior, en la plaza o claustro, y unos cantores en la interior, entablándose un diálogo entre unos y otros o entre los solistas y la capilla durante el canto del himno Gloria, laus et honor. Pues bien, en Toledo la alternancia se daba entre los niños y la capilla, situándose aquellos "en lo alto a la torre de los moçávares" y la capilla en la plaza.[379]

Juan Marín y Bautista Vázquez: Medallón de bronce, catedral de Sevilla (1564): Ministriles (corneta, sacabuche, chirimías).

López-Calo, siguiendo a Miguel Querol, llega incluso a considerar que la policoralidad nació en España:

Con razón escribe Miguel Querol que "la policoralidad en España no ha sido importada de ninguna otra nación"[380]. Pues si bien es cierto que, al igual que tantos otros aspectos del Barroco musical, apareció aproximadamente por el mismo tiempo que en otras naciones, y en concreto en Italia, y con características muy parecidas, se puede asegurar, no obstante

379 RUBIO, Samuel, *Historia de la música española*, 2, págs. 48 y 49.

380 QUEROL, Miguel, *Los orígenes del Barroco musical español*, lección magistral en el Conservatorio de Valencia en la inauguración del curso 1973-74, en *Memoria-Anuario* del mismo Conservatorio, curso 1972-1973, pág. 14.

todo eso, que se trata de un fenómeno histórico que nació en España [...][381]

El mismo autor señala la distinta colocación de los diversos *coros* en la iglesia o lugar donde actuaban, como una característica de esta policoralidad:

> Por lo que respecta a la colocación de los diversos "coros" en la música policoral española, hay que decir que, durante el siglo XVII, que coincide con la época más intensa de la misma, parece que fue práctica común, también en España, dividir los cantores e instrumentistas en varios "coros" que se colocaban en diversas partes de las catedrales o iglesias donde actuaban. O sea, que también en España se usaban los "cori spezzati".[382]

Un ejemplo, entre otros muchos, lo encontramos en una relación de las fiestas celebradas en 1629 en el madrileño convento de la Merced, en honor de san Pedro Nolasco; sólo que, en este caso, los músicos estaban en el exterior del edificio:

> Este es el fin que tuvo la fiesta de los fuegos artificiales, última, cerrando la octava multitud de diversidad de instrumentos músicos que en juegos, y copias distintas sonaban por las ventanas del convento más altas a todas quatro hazes, y visos, haziendo descansos sus ecos dulces en los oídos de los que avían estado (si bien gustosos) pero atemorizados y turbados con tantos truenos, y relámpagos, y con esta adulzada música, se remoçó en lo escuro de la noche una parte de luz prestada del día, se dieron parabienes los agradecidos combidados, y se despidió la solenidad de la octava [...][383]

Incluso, solían distribuirse los músicos en distintos lugares de los jardines, como en este ejemplo en que Lope de Vega se refiere a la celebración de la noche de san Juan en el Madrid de 1631:

> [...] Por lo alto, como almenas,
> del jardín en cinco puestos
> previenen músicos voces,
> eco el aire, amor silencio,
> porque parezcan en alto,
> de verdes olmos cubiertos,
> ruiseñores al aurora
> que alternan voces y versos.[384]

La correspondencia entre grupos de músicos podía tener un claro sentido simbólico, de hermanamiento entre diversas instituciones, personajes o territorios. Es el caso de los anteriormente citados festejos en honor de la Princesa de Cariñán:

---

381 LÓPEZ-CALO, José, *Historia de la música española. 3. Siglo XVII*, Madrid, Alianza, 1988 [1ª ed.: 1983], pág. 25.

382 LÓPEZ-CALO, José, *Historia de la música española*, 3, pág. 32.

383 REMÓN, Alonso, *Las fiestas solemnes, y grandiosas que hizo la sagrada Religión de N. Señora de la Merced, en este su Convento de Madrid, a su glorioso Patriarca y primero fundador san Pedro Nolasco este año de 1629, Madrid, Imprenta del Reyno*, 1630. B.N.: 3-58-179 (SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...*, 278, pág. 174).

384 VEGA Y CARPIO, Félix Lope de, *La noche de San Juan* (1631), en *Veinte y una parte verdadera de las Comedias del Fenix de España Frei Lope Felix de Vega Carpio...*, Madrid, Vda. de Alonso Martín, 1635, ff. 67v-90v., acto I, escena VI.

> Lisónjete Barcelona con sus atractivos instrumentos, y tú le corresponde con tus menestriles y clarines, y que todo es a un fin, una sola es la causa [...][385]

Otra relación del mismo festejo nos explica que uno de los tres carros que entraron en la plaza del Retiro...

> ...venía fabricado a modo de galera con todas sus circunstancias, en estremo vistosa, llena de instrumentos músicos, que sonavan dulcemente, y en ella venían las Carnestolendas (tan celebradas en España) de Barcelona, con sus danzas y música, que de intento a este propósito las truxeron de aquella ciudad, que para su mayor lisonja basta dezir que vino de allá.[386]

Anteriormente vimos cómo López de Hoyos mencionaba que en las fiestas por la entrada de la reina Ana en 1570 salieron «todos juntos con muy concertada música de trompetas, atabales y menestriles, y que delante de todos precedían los trompetas y atabales de su Majestad y con ellos los de la villa, los cuales iban alegrando a todo el pueblo con su maravillosa armonía». En este, como en otros muchos casos que podrían citarse, se quiso poner en evidencia la estrecha relación entre la Corona y la Villa de Madrid.

La alternancia entre instrumentos, así como la concordancia entre ellos, daría lugar a la aparición del *concierto* como forma musical, que se estaba desarrollando en esos mismos años; Claudio Monteverdi dio en 1619 el título de *Concerto* a su séptimo libro de madrigales. Lorenzo Bianconi nos habla del sentido que adquirió el término *concierto* en estos años finales del siglo XVI y primeros del XVII:

> La palabra tiene entonces un primer sentido referido a la práctica de la ejecución de conjunto, por lo general con participación instrumental. Más específicamente, podrá indicar algunas veces un cuerpo de instrumentos en el interior de una formación mixta vocal e instrumental; y en tal caso "concierto" se contrapone a "cappella" (exclusivamente vocal) [...]
>
> Por una obvia extensión [...] la palabra "concierto" sirvió bien pronto, además que para designar la distribución vocal-instrumental de una ejecución musical, para denominar un fragmento de música del conjunto en cuanto tal [...]
>
> La etimología clásica de con-certare en Praetorius sirve bien para explicar la denominación de "concierto" dada tanto a los motetes a dos o más coros, como también a aquellos para pocas voces solistas: pero esta imprime a la significación corriente de "concertar" ("concordar", "poner en concierto") una connotación combativa y agonística que falta por completo en el uso italiano de la palabra, y en la realidad de las páginas de música "concertada" [...]
>
> Aclarando el concepto etimológico-terminológico en el cual Praetorius implicó el

[385] SÁNCHEZ DE ESPEJO, Andrés, *Relación ajustada en lo possible a la verdad, y repartida en dos discursos...*, Madrid, María de Quiñones, 1637. B.N.: Mss. 2368 (SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...*, 333, pág. 230).

[386] SUMARIO *y compendio de lo sucedido en España, Italia, Flandes, Borgoña, y Alemania, desde Febrero de 637 hasta 14 de Março de 1637*, [s.a.: 1637?] B.N.: Mss. 2367 (SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...*, 334, pág. 232).

> concepto de "concierto", continúa siendo cierto que aunque sin connotaciones agonísticas, "concertar" (en la aceptación corriente, no terminológica, de "concordar", "poner de acuerdo"), presupone una condición inicial de heterogeneidad, de deformidad, de extrañeza de las cosas que son menester "concertar" entre ellas. En otras palabras, se hacen "concertar", se coordinan, se armonizan recíprocamente elementos que no se coordinarían ni armonizarían espontánea o naturalmente: voces con instrumentos, solistas con el grueso instrumental, un coro con otro, una unión instrumental nutrida con un grupo de solistas, pero también un estilo de canto con otro, un estilo instrumental danzante con un fragmento de recitativo o con un episodio madrigalesco, etc. La unión, la concordia, la colaboración militante de cosas musicales diferentes y disparatadas, pero entre las cuales "concertadas" representa una buscada convergencia de propensiones naturalmente divergentes, una concordada atemperación de una inicial disparidad de predisposiciones. El concepto de "concierto", por tanto, presupone la pluralidad, la multiplicidad, la diversidad de los componentes de una ejecución, o de una composición musical.[387]

Los ministriles madrileños, como los de cualquier otro lugar, tenían mucho trabajo. Sería excesivamente prolijo hacer aquí una relación exhaustiva de estos actos, pero, a título de ejemplo, relacionaremos los capítulos de una de las numerosas memorias que podrían traerse a colación[388]:

. Cuatro días de letanías en que entra la de Santa María
. Vísperas de san Isidro
. Misa de san Isidro
. Procesión de san Isidro
. Luminarias de la víspera de san Isidro
. Misa de la aparición de san Miguel
. Procesión de dicho día
. Vísperas de santa Ana
. Luminarias dicho día en la Panadería
. Misa del dicho día
. Procesión de dicho día
. Procesión de san Roque
. Misa del dicho día
. Misa del día de Nuestra Señora de la Concepción
. Procesión de dicho día
. Misa de la octava del Corpus
. Procesión del día de la octava
. Misa del día de san Sebastián
. Procesión del dicho día
. Misa de san Ildefonso
. Procesión de la Purificación
. Misa del mismo día
. Procesión deste día por la tarde
. Misa de sant Joachin en Sant Salvador
. Mas misa de sant Joachin en Santa María
. Procesión de sant Joachin
. Misa del Patrocinio
. Luminarias de san Joachin en Santa María en la víspera

[387] BIANCONI, Lorenzo, *El siglo XVII...*, págs. 31-34.
[388] GÓMEZ IGLESIAS, Agustín, transcribió íntegra una de ellas, contenida en el expediente del Archivo de Villa *Secretaría*, 2-274-16, en «Quisquilia», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, IV (1969), págs. 477-492 (482-488).

Una relación más detallada puede ocupar unos cuantos folios: «lo del día de san Marcos, las vísperas de san Isidro, el día del señor san Antonio Abad, el día del señor san Ildefonso misa y sermón en los niños de la Doctrina»; las fiestas del Corpus: «la muestra de los carros en el corral de la Villa, los autos que se hacen a su Majestad, asistir a los autos a la Villa, asistir al señor Protector si se les llamare para los dos días de la muestra; asistir a cada encierro de toros; la misa en el Hospital General. Si hubiere otras fiestas extraordinarias; si hubiere fiestas de toros extraordinarias; juegos de cañas o máscaras; Misa el día de san Sebastián»; idas y venidas a San Jerónimo, a Atocha, a San Isidro... Por no extendernos en las celebraciones no periódicas, como las recepciones de personajes, funerales, bautizos, bodas de personajes notables, entierros de niños, rogativas para que lloviese, por el éxito de una campaña o por la salud de los monarcas; acciones de gracias por nacimientos de príncipes e infantes, o por alguna batalla ganada o perdida; publicaciones de bulas o de pragmáticas... La presencia de los ministriles era obligada en las fiestas de toros:

Damas: Vete, interés, vete,
que tocan a jarrete.

Todos: Tu, tu, tu, tu, tu, los clarines
avisan,
tan, tan, tan, tan, y las chirimías [...]
Tapalapatán, tan, tan,
rejoncitos vienen,
rejoncitos van.[389]

Muchas eran sus obligaciones; por eso, y por otras razones, no siempre cumplían adecuadamente con ellas. Llegado el caso, a menudo podían alegar que no se les había pagado lo que se les debía, y que por ello habían tenido que ir a tocar a otros lugares. Con su acreditada sabiduría, el refranero dice cosas tales como: «músico pagado, mal entonado; o: música pagada no suena». Por su parte, el ministril que venía de fuera, a menudo se iba «comido, bebido, llevado y traído», y poco más. Por eso no son infrecuentes situaciones como las siguientes:

> Menestriles / En este ayuntamiento se vio una petición que dieron los menestriles desta Villa pidiendo cierta ayuda de costa por lo que han servido en la octava del Santísimo Sacramento, y aunque siendo oficiales y criados salariados parece que estaban obligados sin excepción a servir en todas las fiestas questa Villa hiciese, todavía teniendo atención a questa ha sido extraordinaria y ocho días continuos de ocupación, y que en él han dejado de ganar lo que pudieran en otras fiestas, y a que se les ha hecho la misma ayuda de costa en dos años questa Villa la ha celebrado. Acordaron que se les den y libren los treinta ducados que se les han librado en cada uno de los dos años pasados por la dicha razón y por que al servir a esta villa los dichos menestriles han hecho notables faltas y descomedimientos, y aunque han

[389] QUIÑONES DE BENAVENTE, Luis, «Vaile de los toros», en *Autos sacramentales y al nacimiento de Christo, con sus loas, y entremeses. Recogidos de los maiores ingenios de España*, Madrid, Antonio Francisco de Zafra, 1675, págs. 256-257. B.N.: R-11.809 (reproducido por SIMÓN DÍAZ, José, *Fuentes para la historia de Madrid y su provincia*, págs. 389-390).

> sido reprendidos y castigados con [tachado: rep; seguramente se iba a escribir reprensiones] prisiones muchas veces, y útlimamente fue por ello despedidos por febrero del año pasado de ochenta y siete, y a su instancia, presupuesta la enmienda, [...] que si no se enmendaban mandaría buscar otros de quien servirse, y no sólo no lo han hecho sino caído en muchas culpas dignas de castigo; visto todo lo que cerca desto estaba escrito, de conformidad asimismo, acordaron que se despidan los dichos menestriles y se les notifique hoy en todo el día que se tengan por despedidos, porque desde mañana no les corra el salario que les está señalado, y los señores don Íñigo de Mendoza y don Francisco de Vargas busquen otros menestriles que sean tales cuales convienen, y traten con ellos de que sirvan a esta Villa con las mejores condiciones y [tachado: sacar] menos salario que pudiere, y de lo que [tachado: rre] fueren haciendo den aviso en este ayuntamiento, y se haga la cuenta del salario ordinario y se les pague.[390]

> Acordóse que porque los ministriles ha muchos días que no se les da dinero de su salario y ellos trabajan y son probes [sic] y no tienen qué comer que Diego García de la Puente, receptor desta Villa, preste al mayordomo de Propios trescientos ducados [...] para que los pague [...][391]

En 1609, el Corregidor ordenó al mayordomo del Pósito que pagase a los ministriles en fanegas de trigo por importe de doscientos ducados, y de cebada por cien ducados, «y se les pagan por la misma cantidad que esta Villa les da de salario en cada un año por tales ministrillejos»[392].

Medio siglo después, en 1659, los ministriles de la Villa llevaban algún tiempo intentando conseguir que el mayordomo de Propios, don Juan Román de Rojas, les pagase lo que les debía el Ayuntamiento. Y en el expediente podemos encontrar las siguientes dos diligencias:

> En veinte y cuatro de octubre de mil y seiscientos y cincuenta y nueve yo el escribano, para efecto de notificarle el auto de suso fui a la casa donde vive don Juan de Roxas, y preguntando por él me respondió una mujer de su cuarto cómo estaba a comer en casa de su padre junto a palacio; y para que conste se pone por diligencia. [Firmado: Sebastian de Paz].

> En veinte y cinco del dicho mes y año como a cosa de las dos de la tarde poco más o menos fui a hacer dicha notificación, y preguntando por don Juan Román a una mujer que dijo ser la suya y échole saber a lo que iba, me respondió que su marido estaba loco, como era notorio, que cómo se habrá de hacer esta diligencia, con lo cual no se hizo, doy fe. [Firma: Paz y Buytrago].[393]

Con mucha lógica, los ministriles alegaron que si no se podía hacer la notificación debido a que la mujer de don Juan de Rojas decía que este estaba loco, ella, como su fiadora, debería ser quien les pagase lo que se les debía; pero la mujer se defendió

390 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 1 de julio de 1588.

391 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 1 de agosto de 1607.

392 A.V., *Secretaría,* 2-376-44. Aunque no guarde relación con el término *ministrilejos* empleado aquí, citaremos lo que menciona Ricardo Martorell Téllez-Girón: «Los atabales recibían el nombre de "atabalejos" cuando pertenecían a la escuela española», MARTORELL TÉLLEZ-GIRÓN, Ricardo, *Anales de Madrid de León Pinelo. Reinado de Felipe III.* Madrid, Estanislao Maestre, 1931. Pág. 40.

diciendo que ni siquiera sabía que era fiadora de su marido (lo que muy posiblemente fuera cierto). Dos años después, en 1661, los ministriles elevaron una instancia a su Alteza diciendo que habían percibido sus salarios hasta 1657; por ese documento nos enteramos de que Juan Román de Rojas ya había fallecido y que no sólo no se les había pagado lo que se les debía dos años antes, sino que se les debían novecientos ducados más, de los dos años que habían transcurrido. Dicen que «somos pobres sin tener otro ejercicio más que el referido [importante esta afirmación], con la obligación de asistencia a todas las fiestas que esta Villa tiene en el discurso del año sin poder acudir a otras ningunas»; pero ellos han dejado de asistir a algunas de estas fiestas de Madrid para acudir a otros lugares «donde nos lo han pagado [...], todo originado de la necesidad que tenemos por no pagarnos nuestro salario».

Por haber faltado a esas fiestas, dicen, «estamos presos por mandado del corregidor de esta Villa por decir hemos faltado a la obligación que tenemos», y suplicaron ser «sueltos de la prisión en questamos». Y, ya puestos a solicitar, aprovecharon para volver a pedir que se les pagase lo que se les debía.

No siempre se les pagaba; y, cuando se hacía, podemos encontrarnos con sorpresas como la siguiente cuenta que aparece al margen en un documento de 1678: «95 x 5 = 455»; con lo cual se distraían limpiamente veinte ducados a los *probes* ministriles, y además se nos indica que, si bien la letra de sus firmas suele ser correcta, incluso esmerada, quizá no siempre entendían mucho de cuentas.

En fin, con tantas privaciones, no resulta extraño que ocurriesen situaciones como las que constan en los siguientes acuerdos municipales, con poco más de cinco meses de diferencia:

> Por haber muerto Andrés Sáez, ministril, hemos nombrado a Andrés Rodríguez en su lugar.[394]

> 8 de julio de 1678: Por haber muerto Andrés Rodríguez, ministril, hemos nombrado en su lugar a Pedro Ibáñez.[395]

A pesar de tantas privaciones, trabajar para el Ayuntamiento ya entonces era para muchos una golosina. Las instancias solicitando ocupar el puesto de otro ministril no siempre eran un ejemplo de delicadeza:

> Pedro de Tordessillas Alderete, vezino de esta villa dize que por estar Lorenzo Ybanez ministril de dicha villa a los fines de su bida y por la bacante si Dios fuere serbido llebársele suplica al señor don Martin Verdugo interponga su autoridad para que se le haga nombramiento que pueda serbir a la villa por uno de sus ministriles en su plaza (como dueño de la aczion) o con el señor comisario que de su mucha piedad espera surtirá efecto su

393 A.V., *Secretaría*, 2-273-15, ff. 14v y 15r.
394 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*,19 de enero de 1678.
395 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 8 de julio de 1678.

pretensión de que recibirá merced.[396]

Y, efectivamente, consiguió su pretensión poco después, el 28 de mayo de 1683: «Por haber muerto Lorenzo Ibáñez ministril hemos nombrado a Pedro de Tordesillas Alderete en su lugar».

En 1701 se creó la *Capilla de Música de Madrid*; es decir, una capilla de música municipal, distinta de la Capilla Real, «conponiendose la musica de tres tiples, dos contraltos, dos tenores, dos bajones, corneta, chirimía, horgano, harpa, biolon, archilaut, clarin, y biolines»[397]. Con anterioridad, habían cumplido sus funciones al servicio del Ayuntamiento madrileño otras capillas, como las de diversos conventos de Madrid. También, sobre todo, la Capilla Real, que, como se indica en el propio documento de fundación de la Capilla de Música municipal, sabemos que fue la que en los últimos años del siglo XVII sirvió a la Villa: «que es la que ha asistido a dichas fiestas y procesiones de Madrid»[398]. En todo caso, es interesante comprobar que con la llegada del primer rey Borbón, la Capilla Real dejó de servir a la Villa, y esta se vio forzada a crear la suya propia, algo que, por otra parte, era un antiguo proyecto del Ayuntamiento, seguramente no llevado a efecto con anterioridad por motivos económicos. A diferencia de lo que se había hecho durante los reinados de los Austrias, Felipe V prefirió separar en la medida de lo posible los cargos, órganos y cometidos de la Casa Real y los del Ayuntamiento, que a menudo, durante más de un siglo, habían llegado a confundirse, si no a identificarse. A ello se debió, pues, su decisión, desde el primer momento, de no *prestar* su propia capilla al municipio.

Los músicos de la Capilla de Música municipal no eran más afortunados que los ministriles, desde el punto de vista económico. En 1715, los dieciocho músicos que la integraban solicitaron que don Diego de Solas, festero de la Capilla, les pagase once mil reales que les debía, teniendo en cuenta «ser los individuos que componen la Capilla pobres», e indicaban que habían nombrado un festero distinto.

En 1743, otro festero de la Capilla de Música del Ayuntamiento, don Juan Antonio Castellanos, manifestó que no solo había asistido con la música correspondiente a las funciones habituales, sino incluso al tedeum que se celebró por la entrada de su Alteza en la Saboya, lo cual no estaba previsto en el presupuesto, y dijo que se le estaban debiendo 12.782 reales de vellón. Castellanos expuso también que el mayordomo de Propios se excusaba del pago diciendo que no tenía fondos de donde pagar, lo que le originaba al festero «los inconvenientes que son de considerar» y advirtió que los músicos le habían «insinuado» que no iban a asistir a las fiestas si no se les pagaba, y él

396 A.V., *Secretaría*, 2-273-15, entre fols. 8 y 9.

397 A. V., *Secretaría*, 2-274-10, 2-274-11, 2-274-15.

398 A.V., *Secretaría*, 2-274-10: «Obligación que otorgó Dn. Alfonso de Barona Sarabia, músico, a favor de Madrid. [Añadido: «Vecino de Algete»]. 1 de agosto de 1701. [...] Ha ajustado el que servirá a Madrid con una música para que asista a todas las fiestas y procesiones ordinarias y extraordinarias que en cada un año tiene, que se componga de tres tiples, dos contraaltos; dos tenores, dos bajones y corneta, chirimía, organista; arpa, violón, archilaúd; clarín y violines, con el título y nombre de Capilla de Música de esta villa de Madrid, dándosele por cada una de dichas fiestas la misma cantidad que se ha dado a la música de la Capilla Real, que es la que ha asistido a dichas fiestas y procesiones

no iba a poder obligarles a que lo hicieran. En los años siguientes la situación se mantuvo exactamente en las mismas condiciones[399]. En otro legajo en que también se incluyen reclamaciones de los músicos municipales, algunas de ellas por parte de Juan Antonio Castellanos, podemos leer, en un documento de 1741, cómo «Joseph García, por sí y demás ministriles compañeros de la Capilla de Música de Madrid», reclamaba 1.463 reales por las fiestas «a que asistió con dicha Música en todo el año pasado de mil setecientos y cuarenta»[400]; lo que queremos destacar de esa petición es cómo los ministriles, a mediados del siglo XVIII, aparecen integrados en la Capilla de Música municipal.

No queremos extendernos en este lugar con los numerosos ejemplos de situaciones similares que podríamos citar. Pero nos haremos eco aún de otro, ya entrado el siglo XIX, y referente a los clarineros. El instrumento llamado *clarín* ya no era el mismo que en el siglo XVII fue uno de los más apreciados, el *cornetto,* sino como los clarines actuales, de la familia de las cornetas de metal; tampoco los clarineros del XIX tenían la consideración social que tuvieron los trompetas barrocos. El 13 de enero de 1815, Miguel Calvo, Cristóbal Prieto y Antonio Suárez, clarineros de Madrid, solicitaron «uniforme y sueldo»[401]. Alegaron que no podían presentarse con la decencia debida «en las galas y medias galas de Palacio como en las demás casas de la Grandeza y en todas las asistencias que el Ilustre Ayuntamiento tiene a bien en público y en secreto, [...] pues el Ilustre Ayuntamiento hace tiempo de 12 años no nos ha dado el referido uniforme». En el consiguiente informe que hizo el portero de estrados se dice que:

> Estos dependientes sólo sirven a Madrid en los actos publicos en que asiste el Excmo. Ayuntamiento como son Funciones Reales de Proclamación, Coronación de Rey, Bodas u otros Festejos que suelen ocurrir, en cuyo caso se les paga su trabajo según estiman conveniente los Cavalleros Capitulares que son comisarios de las fiestas, no habiendo en esto asignada cantidad fixa; también se ocupan quando hay luminarias por algun feliz suceso [...]

Casi treinta años después, en 1843[402], los dos clarineros y el timbalero del Ayuntamiento volvieron a solicitar uniformes, «mediante lo deteriorados que se hallaban y lo ridícula que presentaba su vista en los actos públicos», como dice el informe técnico. Había pasado mucho tiempo. Y el concejal responsable decidió que...

> en atención a que los dos clarineros por su hedad y achaques no podían seguir prestando dicho servicio, se reemplazasen con otros dos, y mandó tomar medidas de los uniformes a dos jóvenes de buena presencia y robustez, inteligentes en la facultad y licenciados del Ejército en donde sirvieron como voluntarios, dejando igualmente al timbalero, que por ser joven y a propósito para el caso se le tomó también medida del uniforme [...]

Salía más barato. Además, a estos nuevos clarineros más jóvenes, «de buena

de Madrid [...]».

399 A. V., *Secretaría,* 2-273-14.

400 A. V., *Contaduría,* 4-242-06. En este legajo aparecen varias relaciones de las fiestas anuales a las que asistían los músicos.

401 A.V., *Secretaría*, 2-390-8.

402 A.V., *Secretaría*, 4-21-60.

presencia, robustos y a propósito para el caso», quizá por serlo, se les asignaron veinte reales para que pagasen el caballo con el que asistían a los actos públicos. Como esto seguía siendo insuficiente para vivir, solicitaron los nuevos clarineros, para poder percibir algún sueldo, que se les admitiese en la recientemente creada (1838) Ronda Municipal, y así se hizo, con lo que los encontramos convertidos en algo muy parecido a los *waits* o serenos a que nos hemos referido con anterioridad[403]. No podemos dejar de tener en cuenta la frecuente pervivencia de secciones de música en los cuerpos policiales uniformados, y concretamente, en lo que ahora nos ocupa, en la Policía Municipal madrileña, que cuenta con una banda que hasta hace no muchos años estaba integrada por un grupo de cornetas, tambores... y gaitas, para ser ampliada posteriormente, convirtiéndola en una banda municipal al uso, momento en que la llamada hasta entonces *Banda Municipal de Madrid* pasó a denominarse *Banda Sinfónica Municipal de Madrid,* para diferenciarla con más claridad de la banda de la Policía Municipal.

Música al aire libre

Tras haber intentado aproximarnos a la profesión de ministriles y trompetas, queremos ocuparnos todavía de otro asunto relacionado con el que hemos indicado que fue uno de los tres elementos esenciales del Prado de San Jerónimo: la interpretación de música en él. Cuando iniciamos la presente investigación nos sorprendió la escasa atención de que había sido objeto hasta entonces la música al aire libre. Percy A. Scholes comenzaba el artículo de su magnífico *Diccionario Oxford de la Música* dedicado a la «música callejera» advirtiendo que podría parecer un tema superficial; en la mentalidad de la época, primer tercio del siglo XIX, todavía pervivía, y aún no se ha superado por completo, una actitud elitista frente a la música *culta,* que llevaba a ignorar o despreciar toda aquella que no tuviese cabida en un auditorio de conciertos o un teatro de ópera, en una catedral, en un respetable salón en el caso de la música de cámara. La música *popular* solo era objeto de atención por folcloristas y antropólogos y la música *ligera* (*light music)* constituía (según esa mentalidad) el *modus vivendi* de profesionales (compositores e intérpretes) sin suficiente capacidad o preparación como para haber podido acceder al ámbito de la *gran música.* Las bandas, evidentemente, se mantenían postergadas en el ámbito militar o estaban integradas por aficionados o por músicos muy de segunda fila. Otros tipos de música eran más apropiados para tugurios en los que las personas *de bien* jamás deberían poner sus pies. Evidentemente, esta mentalidad implicaba la consideración de que había un público selecto, culto, elevado, normalmente también privilegido económicamente, y otro, mayoritario y generalmente de escasos recursos económicos, incapacitado para acceder a los placeres de la música *seria.*

Dice, pues, Scholes:

[403] En el expediente A.V., *Secretaría,* 4-21-59 localizamos hace unos años un espléndido dibujo a la acuarela, modelo para el uniforme de un clarinero de la ronda, a caballo (h. 1841).

> Por superficial que parezca este artículo, es quizás el primero sobre este asunto que aparece en un diccionario musical. Tiene por objeto llamar la atención sobre el hecho, muchas veces olvidado, de que una gran parte de la vida musical de los habitantes de Europa no se ha desarrollado en los salones de concierto, el teatro lírico o la iglesia, sino en la calle, donde todos, cualquiera sea su posición social o su fortuna, pueden participar del goce que ella procura.[404]

Sin duda, algo o mucho ha mejorado la situación desde entonces, pero todavía no lo suficiente en cuanto a su estudio. Las ideas más frecuentes son similares a las expresadas en los siguientes ejemplos. Michel Brenet, en su *Diccionario de la Música* propone como primera acepción del término *concierto:*

> Ejecución musical pública o privada celebrada fuera de la iglesia o del teatro por uno o varios músicos. En el primer caso, se tiende a adoptar la palabra inglesa recital, reservando el término concierto a la acepción de pluralidad indicado por su etimología latina: concentus, concinere. [...] El origen de los conciertos en todas las regiones de Europa debe buscarse en la participación de los trovadores en las fiestas de corte, en los cortejos, en las procesiones, en las diversiones populares. Los primeros conciertos regularmente organizados en París, fueron los de la Academia fundada en 1570 por Baïf. Tuvieron una existencia corta y fueron reemplazados durante el siglo XVII por intentos individuales igualmente efímeros. Los "maestros de tocar instrumentos" daban conciertos en sus casas "para fomentar la práctica" y los aficionados ricos consideraban elegante reunir cada semana en sus salones, asambleas de concierto.[405]

Y esta es la definición de *concierto* propuesta por el *Diccionario Harvard de Música*:

> Una interpretación pública de música ante un grupo de personas que se ha reunido con el propósito de escucharla. Una interpretación ofrecida por un solista, con o sin un acompañante, se denomina generalmente un recital.
>
> Hasta el siglo XVIII, la mayor parte de las interpretaciones de música profana se realizaban en el ámbito privado, casi siempre en recintos reales o aristocráticos cuyos propietarios podían permitirse el mantenimiento de una institución musical. El aumento de conciertos públicos fue concomitante con el de un público general suficientemente entendido y solvente económicamente como para sufragarlos, por lo que en un principio se dieron fundamentalmente en las ciudades con una clase media bien desarrollada.
>
> El origen de los conciertos se asocia habitualmente a las actividades musicales de las academias en Italia y los collegia musica en Alemania, que se iniciaron en los siglos XVI y XVII. Aunque se trataba en ambos casos de sociedades privadas y que no ofrecían conciertos públicos en el sentido moderno, sus interpretaciones musicales supusieron un apartamiento del patronazgo individual, sustituido por el apoyo colectivo.[406]

La primera acepción que de la voz *concierto* propone por su parte el *Diccionario de*

404 SCHOLES, Percy A. [ed.], *Diccionario Oxford...*, págs. 802-806.
405 BRENET, Michel, *Diccionario de la Música.* Barcelona, Iberia, 1946 (1ª ed.); 1962 (2ª ed.)
406 DON RANDEL [ed.], *Diccionario Harvard de Música*, Madrid, Alianza, 1997 (ed. original, 1986).

la Música Labor es esta:

> Audición pública o privada de obras musicales de cualquier género que sean (c. sinfónico, sacro, militar, popular, de música de cámara, etc.). En siglos pasados eran desconocidos por completo los c. regulares y públicos, tal como se verifican actualmente, o por lo menos se realizaban tan sólo en forma de festivales con ocasión de ciertas grandes fiestas de Corte, o de Oficios Divinos de gran solemnidad en las principales festividades eclesiásticas. Mas, sin duda se hallarían ya en el s. XVI, o antes quizá, círculos privados que se dedicaban al cultivo de la música común. Los primeros c. de pago fueron organizados en Londres, a fines del s. XVII, por Banister, Britton y King. En Alemania, Suiza, Suecia, etc., los Collegia musica de principios del s. XVIII eran una transición de la audición privada al c. propiamente dicho. La fundación de los Concerts Spirituels por Philidor, en París (1725), marca una crisis en la historia de la música, el comienzo de la era de los grandes c. públicos, que cambió tambien por completo el concepto de la palabra público; mientras que antes, por lo menos en los c. de orquesta y de cámara, los asistentes eran participantes activos en la ejecución musical, desde entonces comenzó a formarse la masa de los mero oyentes. Y aunque oír la música supone también una actividad, una participación, ésta debe ser despertada por medio de incentivos más y más poderosos, y tal es en música el poder del virtuoso. Virtuosidad y c. público son dos conceptos que están en estrecha relación.[407]

De conciertos públicos de pago en el París del siglo XVII, en locales cerrados, nos habla Catherine Massip:

> La creación de conciertos periódicos con entrada de pago, parece una de las innovaciones más interesantes de la época. Los ofrecidos en casa del organista Pierre de La Barre (fallecido en 1656) representan una fórmula intermedia entre el concierto público y las reuniones de aficionados selectos. [...]
>
> Jacques Champion de Chambonnières, desempeñando el papel de precursor, constituye en 1641 *L'Assemblée des Honnêtes Curieux.* Reunió en torno a él diez músicos, entre ellos dos jóvenes mujeres cantantes y un intérprete de viola, para dar un concierto dos veces por semana, el miércoles y el sábado a mediodía.[408]

En el presente trabajo no nos estamos refiriendo a este tipo de actividades musicales, sino a la interpretación de música al aire libre, en recintos abiertos. En una relación de una fiesta celebrada en Madrid en 1629 se describe un *sarao* que formó parte de una procesión, y se dice expresamente que la interpretación de un grupo de «músicos de todos instrumentos» fue de tal calidad que los espectadores pensaban que, más que estar en la calle, se encontraban «en el salón de algún grande señor, o Príncipe»:

> [...] Se descubría un festivo sarao de una dança de músicos de todos instrumentos, con tantas plumas, riquezas, y galas, y todos tan maestros en su modo de entretener, que no hazían pausa ni detención que no suspendiesse, y no juzgasse quien los miraba, y oía, que estavan en la calle, sino en el salón de algún grande señor, o Príncipe.[409]

---

407 Iniciado por Joaquín Peña y continuado por Higinio Anglés. Barcelona, 1954.

408 MASSIP, Catherine, *La vie des musiciens de Paris au temps de Mazarin (1643-1661)*, Paris, Eds. A. & J. Picard, 1976, 16-17.

409 REMÓN, Alonso, *Las fiestas solemnes, y grandiosas que hizo la sagrada Religión de N. Señora de la Merced, en este*

Al tratar de los *waits*, Percy A. Scholes señaló cómo «cuando Londres fue gobernado por los puritanos al comienzo de la guerra civil, las autoridades decidieron (1642) suprimir las canciones callejeras los domingos: "Los serenos de la ciudad dejarán de tocar en la Bolsa de Comercio los días domingos, como se acostumbra hasta este momento, pero prestarán ese servicio, de aquí en adelante, todos los días de fiesta y a la hora habitual"». Y respecto a las prácticas musicales vinculadas con los *waits* indica que «Esas mismas costumbres existían en otras partes de Inglaterra y en diversos países de Europa»[410].

Entrada del Nuevo Año en la plaza del mercado de Nuremberg, libro iluminado, siglo XVI.

También se ocupa este autor del auge de la música callejera en Italia; refiere cómo «en 1770 Burney encontró música callejera en todas partes de Italia». [...] Burney escribiría al respecto: «Me sorprendió la memoria de esos músicos. En pocas palabras, era excelente música callejera, a la que nosotros no estamos acostumbrados; pero nuestro clima no es propicio a las serenatas». La referencia a la memoria de los intérpretes, que le sorprende, indica que no eran músicos profesionales, o músicos debidamente

su Convento de Madrid, a su glorioso Patriarca y primero fundador san Pedro Nolasco este año de 1629, Madrid, Imprenta del Reyno, 1630. B.N.: 3-58-179 (SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...*, 278, pág. 177).

410 SCHOLES, Percy A. [ed.], *Diccionario Oxford...*, pág. 804.

formados como tales, sino que tocaban de oído, lo que nos sitúa ante una música distinta; pero no podemos considerarla sin más como la que hoy llamaríamos *folclórica.* Quizá la sorpresa de Charles Burney estribaba en que eran capaces de interpretar música más compleja, música de autores cultos o cortesanos, pero de oído. Menos le agradaron a Burney los músicos callejeros que se encontró ese mismo año en Viena:

> There was music every day, during dinner and in the evening at the inn where I lodged, which was the Golden Ox; but it was usually bad, particularly that of wind instruments, which constantly attended the ordinary. This consisted of French horns, clarinets, hautboys and bassoons; all so miserably out of tune that I wished them a hundred miles off.[411]

El *Almanaque del Teatro de Viena de 1794* menciona las serenatas callejeras que podían escucharse en esa ciudad, y señala en ellas una importante diferencia con las que se interpretaban en España o en Italia en esos mismos años:

> Durante los meses de verano, si el tiempo está bien, uno descubre casi a diario serenatas realizadas en las calles. Sin embargo, aquí no hacen, como en Italia o España, donde consiste en un cantante acompañado por una guitarra o mandolina. Aquí las serenatas no son un medio para declarar el amor de uno, porque para eso hay mil oportunidades más cómodas. Estas serenatas consisten en tríos y cuartetos, principalmente de óperas, interpretados por instrumentistas de viento.[412]

Frente a la concepción de que la música al aire libre es una música irrelevante propia de músicos de segundo orden, Mozart, como otros muchos compositores de su época, escribió mucha música para ser interpretada al aire libre, aunque posteriormente fuera hecha suya por los asiduos a los salones cerrados. Por ejemplo, la serenata nº 11 para viento, KV 375, compuesta en octubre de 1781. Mozart comentaría, sobre ella a su padre:

> A las once de la noche también yo recibí el homenaje de una serenata nocturna para dos clarinetes, dos trompas y dos fagotes. ¡Nada menos que mi propia composición! Yo había escrito esta serenata el día de Santa Teresa para la onomástica del señor Von Hickl, en cuya casa, de hecho, se ejecutó por primera vez. Los seis caballeros que la han ejecutado son unos pobres mendigos, aunque en conjunto sonaban bien y afinados. Pero la principal razón por la que escribí esta música fue el deseo de hacer oír algo mío al señor Von Strach; por eso la escribí con cierto esmero y, en efecto, tuvo mucho éxito. La noche de Santa Teresa fue interpretada en tres lugares distintos; apenas acababan de tocar, los intérpretes se trasladaban a otro lugar, volvían a ejecutarla y de nuevo se les pagaba. Estos señores, tras conseguir que les abrieran el portal de mi casa, se acomodaron en el porche y, justo cuando yo estaba desnudándome, me sorprendieron agradablemente con el primer acorde en mi bemol.[413]

---

411 «En la posada en la que me alojé, en Golden Ox, todos los días había música, durante la comida y por las tardes; era muy mala, sobre todo la de los instrumentos de viento, los cuales sonaban muy vulgares.El grupo estaba constituido por trompas, clarinetes, oboes y fagotes; sonaban tan desafinados que deseé que hubieran estado a cien millas de distancia», citado por REYNISH, T., «A brief history of wind music seen through British eyes», *Winds Magacine* (England), (1999), pág. 5.

412 ALMANAQUE *del Teatro de Viena de 1794*, citado por Reynish, T., «A brief history...». pág. 5.

413 Carta de Mozart a su padre, Viena, 11 de noviembre de 1781, MUÑOZ DE LA NAVA CHACÓN, José Miguel: *Wolfgang Amadeus Mozart (1756-1791)*, Madrid, Dastin, 2004, pág. 221.

Respecto de España, Scholes se limita a decir que «los españoles siempre han sido grandes devotos de la música y la danza callejeras, y todavía lo son». En cuanto a Alemania, señala cómo «la calle fue por largo tiempo el salón popular del concierto de Alemania. Se recordará que Lutero, junto con los niños del coro, solía ir de puerta en puerta por la ciudad de Eisenach, pidiendo pequeñas contribuciones, cantando al mismo tiempo himnos cortos y cuartetos en las aldeas para Navidad, villancicos al nacimiento del Niño Jesús en Belén».

Marcellus Laroon (atrib.): Town waits, England (c. 1680).

La música instrumental callejera estuvo durante muchos siglos de vida urbana alemana generalmente a cargo de los músicos municipales o *Stadtpfeiferei*, presididos por el *Stadtmusiker,* cuyas funciones eran muy similares a las de los *wait* ingleses. Se recordará que muchos de los parientes de Bach estuvieron empleados en esas actividades.

Henry Raynor, al hablar de los «Músicos municipales: los profesionales», menciona varios ejemplos de estas prácticas, como el de la ciudad alemana de Erfurt:

La ciudad de Erfurt, por ejemplo, agregó un balcón al ayuntamiento en 1687, como escenario desde el cual los músicos de la ciudad podían dar conciertos públicos los sábados y miércoles por las tardes, y Kuhnau escribió palabras de entusiasmo sobre las actuaciones de los músicos de Leipzig. Valorando por lo bajo su contribución a la música, las bandas de las ciudades crearon un interés por los conciertos públicos. [414]

O como este otro, en Italia:

En Florencia los pifferi debían tocar por las calles en la procesión del día de san Juan -el patrón de la ciudad- "con tal estruendo de trompetas y flautas que resonaba toda la tierra". En 1475 se les ordenó tocar para el pueblo, desde el balcón del ayuntamiento, a las once de la noche de cada sábado, para rendir homenaje al gobierno por haber administrado justicia durante la semana anterior.[415]

Antoon Sallaert: *Archiduques Alberto e Isabel en la procesión de la Virgen en el Sablon de Bruselas* (1615) Galleria Sabauda, Turín, Italia. Detalle: Ministriles, tambores y pífanos.

Van der Straeten menciona otro ejemplo de la Bruselas de 1682; los ministriles debían tocar en el ayuntamiento los viernes:

Según una antigua costumbre, confirmada por una ordenanza del 29 de abril de 1682, los ministriles municipales, entonces en número de siete, debián, todos los viernes, tocar música en el Ayuntamiento.[416]

414 RAYNOR, Henry, *Una historia social de la música,* Madrid, Siglo XXI, 1986 (ed. orig.: 1972), pág. 84.
415 Ibidem, pág. 76.
416 VAN DER STRAETEN, Edmond, *Les ménestrels aux Pays-Bas du XIIIe au XVIIIe si¥cle,*.Ginebra, Minkoff Reprint, 1972 [ed. orig.: Bruselas, 1878].

El mismo autor comenta cómo los ministriles de Mons, en 1532, tocaban en las ferias y mercados:

> Los ministriles de Mons tenían también, como misión oficial, amenizar, con sus conciertos, las ferias y los mercados. En 1532, el magistrado de Mons tomó a su servicio cuatro intérpretes de oboe [...] que estaban encargados de tocar, todos los días, desde las once de la mañana a las seis de la tarde, enfrente del Ayuntamiento.[417]

Percy A. Scholes señaló que «en Alemania existe una abundante literatura de «Turm-musik» o «Turmsonaten» («música de torre» o «sonatas de torre») que ejecutaba el *Türmermeister* («maestro de torre»; formaban corporaciones similares a las de los *waits* ingleses) desde la torre de la iglesia de la localidad o desde los balcones del edificio donde tenía su sede la autoridad municipal»[418]. Dos de los muchos autores que compusieron piezas de este tipo fueron Johann Pezel (1639-1694) y su sucesor Gottfried Reiche (1667-1734), trompetista (y clarinero) de Leipzig (y de Johann Sebastian Bach).

Scholes, al hablar de la evolución histórica del sacabuche, indicó que «en Alemania los sacabuches se usaron en ciertas ocasiones en el acompañamiento de corales, y también para tocar corales desde las torres de las iglesias a determinadas horas del día»[419]. Henry Raynor, al ocuparse de los músicos municipales, dice lo siguiente:

> Originalmente la música había sido una actividad cívica, desempeñada por el gremio de los "waits", los "Stadtpfeifer" o los "pifferi", que eran todavía los vigilantes de la ciudad; uno de ellos era el "Türmer", a quien se le daba una habitación en la torre desde donde podía observar mejor la ciudad y sus accesos, a fin de que, con la ayuda de un instrumento musical, pudiera dar la alarma si se declaraba un incendio o cualquier otra catástrofe, y advertir a los ciudadanos de la proximidad de cualquier grupo de viajeros. Como funcionario público necesario, tenía aprendices que compartían con él esa vigilancia.[420]

En relación con los *Stadtpfeifer* de Leipzig dice que:

> Los "Stadtpfeifer" conservaron todos sus antiguos privilegios: tenían los salarios más altos, debido al concierto ofrecido dos veces al día desde la torre de la "Rathaus".[421]

Gustave Reese nos aporta otro ejemplo:

> En la inauguración del parlamento de Medgyes, en 1585, mientras el príncipe se encaminaba a escuchar un "Te Deum", ocho trompeteros y el tocador de atabales, colocados ante el ayuntamiento, alternaron con el tocador de trombón municipal, situado en el

417 VAN DER STRAETEN, Edmond, *Les ménestrels aux Pays-Bas...*, pág. 181.
418 SCHOLES, Percy A. (ed.), *Diccionario Oxford...*, entrada wait o wayte.
419 SCHOLES, Percy (ed.), *Diccionaro Oxford...*, pág. 1.206.
420 RAYNOR, Henry, *Una historia social...*, pág. 71.
421 RAYNOR, Henry, *Una historia social...*, pág. 80.

campanario de la iglesia.[422]

Bernardo Bellotto, *Canaletto:* Iglesia de la Cruz en Dresde, h. 1750.
Óleo sobre lienzo. San Petersburgo (Rusia), Hermitage. En el recuadro: Trompetas tocando en la torre.

En 1571 se daban conciertos en la torre de la Royal Exchange, de Londres, «durante una hora por la tarde cada domingo y festivo desde marzo a septiembre»:

> Durante los siglos 16 y 17 hubo un continuo contacto entre los músicos cortesanos de viento y los waits de Londres. Los waits eran los músicos oficiales de la ciudad de Londres, pagados con salario regular por tocar en los actos cívicos y con propinas por las actuaciones privadas para los oficiales de la ciudad, compañías, nobles, etc. A partir de 1571 dieron conciertos públicos en la torre de la Royal Exchange durante una hora por la tarde los domingos y días de fiesta entre marzo y septiembre. También se sabe que tocaron en teatros públicos, aunque esto no siempre parece claro.[423]

[422] REESE, Gustave, *La música en el Renacimiento*, Madrid, Alianza, 1988 [ed. orig.: 1954], vol. 2, pág. 833.
[423] LASOCKI, David, «Professional recorder...», vol. 2, pág. 26.

Innsbruck: Turmmusik.

Pedro Calahorra Martínez, en su estudio sobre la vida musical en Zaragoza en los siglos XVI-XVII, al ocuparse de los «Servicios de los trompetas de la Ciudad» comenta un acuerdo de 1629:

> [...] Más tarde, leemos en las cuentas del Mayordomo de la Ciudad una nueva actividad de los trompetas: En 17 del dicho [octubre de 1629] a las trompetas por tañer en la Ribera el verano, 5 libras. Eran por su participación en los festejos o conciertos veraniegos que se tenían en verano a orillas del río Ebro, aprovechando el frescor de sus orillas, para solaz y recreo de los zaragozanos.[424]

Otro acuerdo del día siguiente afectaba a los ministriles:

[424] Ibídem, vol. 2, pág. 263.

> Otro dato interesante de las actas de este año [1629] es que por primera vez se nos habla de la música que se tañía durante el verano en la ribera del Ebro para solaz de los zaragozanos: En 18 de dicho [octubre] a Clemente Clamudi por tañer el menestril el verano en la Ribera, 10 libras.
>
> [...] Por la cantidad pagada se colige que actuaba una copla o hermandad de ministriles, probablemente los ordinarios de la Ciudad.

Al principio sería éste un trabajo extra por el que el Ayuntamiento les gratificaría además de su salario. Pero a partir de 1637 (según indican las actas de 1644), tañer en la ribera del Ebro durante el verano era propio de los ministriles ordinarios de la Ciudad, aumentando con ello el capítulo de sus obligaciones ya presentadas en 1574, pero no la gratificación, que seguía siendo de mil doscientos sueldos:

> Mas, a los menestriles ordinarios por tañer en las entradas y recibimientos de reyes y otros señores en las procesiones y fiestas de la Ciudad y en el verano en la Ribera, por deliberación del Capítulo y Consejo a trece de febrero del año 1637, 1.200 sueldos.[425]

De las prácticas musicales en la catedral de Oviedo se ocupó Casares Rodicio, al que le pareció una «curiosa costumbre ovetense» que los ministriles tañesen en la torre:

> [...] Las actas capitulares muestran una curiosa costumbre ovetense en ciertas fiestas religiosas y políticas; los ministriles tenían obligación de tocar en la torre de la catedral, "los ministriles piden se les pague lo acostumbrado por tocar en la torre de la catedral en la fiesta de Ntra. Sra. de la Concepción. Se acordó se les pague quince reales". Esta costumbre está documentada durante todo el siglo XVII y XVIII, en la que Pablo Plosinguer, uno de los ministriles más famosos que pasaron por Oviedo, "músico clarín, chirimía, violín y violón", protesta frecuentemente ante esta obligación. En una ocasión se señala: "Plosinguer da las gracias por la subida de sueldo y ruega se le excluya de subir a la torre a tocar las chirimías las fiestas principales.[426]

Entre otros muchos ejemplos de interpretación de música en las torres que podríamos traer a colación solo en España, y además de los ya citados (el primero que hemos mencionado es el de la torre del Pino, en Barcelona, durante los festejos por la beatificación de santa Teresa en 1614), mencionaremos los siguientes: catedral de Sevilla, 1575[427]; catedral de Burgos, 1611[428], 1631[429], 1650 (fiestas por la canonización

---

425 Ibídem, vol. 2, pág. 294.

426 CASARES RODICIO, Emilio, *La música en la catedral de Oviedo*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1980, pág. 111.

427 STEVENSON, Robert, *La música en la catedral de Sevilla 1478-1606*, Madrid, 1985, pág. 64: «E después de lo suso dicho los dichos señores congregados como dicho es mandaron que los menestriles de la dicha Santa yglesia no falten a la fiesta del señor San Pedro que se haze en la torre so pena de diez ducados a cada uno que faltare irremissible y que una haba lo contradiga. [F. 242v, 27 de junio de 1575]».

428 LÓPEZ-CALO, José, *La música en la catedral de Burgos. Vol. IV, Documentario musical. Actas capitulares (II) (1601-1628)*, Burgos, 1996. pág. 155. «Don Juan de la Torre, inquisidor; que se tañan las campanas y menestriles. [El canónigo don Juan de la Torre fue nombrado inquisidor de Cuenca; después de las expresiones de cortesía y felicitación por el nombramiento está el siguiente acuerdo]: E luego el Cabildo ordenó que en demostración del contento que el Cabildo tiene de la provisión del dicho masiscuela se tañan las campanas en solemnidad y que los menestriles tañan la música en la torre. [Fol. 268v, 13-5-1611]».

de santo Tomás de Villanueva)[430] y 1728[431]; catedral de Ávila, 1655 (festividad de santa Teresa de Jesús)[432]; colegiata de Daroca, 1657[433] y 1759[434]; catedral de Orihuela, 1667, 1718[435]; catedral de Palencia[436], catedral de Jaén[437], catedral de Almería[438], catedral de

---

429 LÓPEZ-CALO, José, *La música en la catedral de Burgos,* vol. V., págs. 41-42. «Toca a la celebración de la fiesta de la Asunción de Nuestra Señora. / Este día los señores capiscol, abad de San Quirce, mastrescuela, licenciado Larrea y licenciado Soto, canónigos, hicieron relación cómo habían acordado, debajo del beneplácito de Su Señoría el Cabildo, que la imagen de Nuestra Señora de plata se sacase el jueves a las vísperas, que se dirían muy solemnes, y que habría siesta hasta los maitines, y que dicho jueves por la noche habría luminarias en las partes de la iglesia que se pudiesen poner y tocarían los menestriles en las torres y demás partes que se acostumbra en semejantes solemnes [sic]. [Fol. 669, 11-8-1631]».

430 LÓPEZ-CALO, José, *La música en la catedral de Burgos,* vol. V, págs. 185-186. «Santo Tomás de Villanueva, canonización. / Fuese hablando de las demostraciones que se han de hacer para la canonización de Santo Tomás de Villanueva, y los señores diputados hicieron relación de lo que en semejantes ocasiones se ha hecho, según consta de los autos capitulares que se han visto, cuyo tenor es el que se sigue: [...] La víspera se tocan las campanas de toda la ciudad a mediodía y a la noche. / Pónense luminarias y faroles en las puertas principales de la iglesia y en las demás partes que cómodamente se pudieran poner. / Los ministriles a dicha hora en las torres. [...] [Fol. 220, 28-7-1659]».

431 LÓPEZ-CALO, José, *La música en la catedral de Burgos,* vol. VI, pág. 105. «Ministriles, tocan en las torres al aviso del nuevo señor arzobispo. / El señor presidente dio cuenta cómo, sin embargo de lo acordado por el Cabildo en vista de ejemplares para que los ministriles tañesen sus instrumentos en las torres de esta Santa iglesia al aviso que se recibió de la elección del nuevo señor arzobispo, se habían excusado en esta ocasión con varios frívolos pretextos, y para que se castigasen y no tomaren este caso por ejemplar en los sucesivos pedía al Cabildo diese provisión; y se cometió al señor fabriquero tome la que le pareciere, y a los señores superintendentes de maestros de ceremonias hagan se note en los libros como obligación precisa de los referidos ministriles, a fin de que en el futuro sin repugnancia alguna lo ejecuten. [Fol. 366, 16-7-1728]».

432 RAMOS AHIJADO, Sonsoles, *La catedral de Ávila como institución musical durante la segunda mitad del siglo XVII,* Salamanca, Universidad de Salamanca, 2011, pág. 106: «aya achones y luminarias por la noche y chirimías en la torre».

433 LIBROS *de acuerdos y resoluciones del cabildo de la Colegiata de Daroca (Zaragoza) 1529-1852,* Zaragoza, 1990, págs. 43-44. «Nacimiento del príncipe y demostración de la iglesia en señal de su regocijo. / A 28 de noviembre del año 1657 fue su Divina Magestad servido de dar a la humana de nuestro rey y señor un heredero, y a esta monarchia un principe, el qual se bautizó a 13 de diciembre de dicho año, llamóse don Felipe, Prospero, etcetera. / Recivió el cabildo carta de su magestad, Dios le guarde, a 8 de diciembre en que le daba noticia de el felice alumbramiento de la reina nuestra señora y que hicieremos alguna demostración en hacimiento de gracias a Dios Nuestro Señor [...] La misa, la qual fue dia de los Reies 6 de henero de 1658 la noche antes huvo ogueras en las puertas de la iglesia, en la torre fuegos luminarias, chirimías, tocaron las campanas, y el relox viendo que havia llegado la hora de tanto regocijo dio oras sin cuento en señal del que tenía esta iglesia, la qual ruega a Nuestro Señor le guíe, le críe y le llegue al dichoso estado de reynar para que sea tan defensor de la fe como lo es su padre el señor don Felipe cuarto y pues es próspero permita el cielo intendat prospere procedat, et reget. [...] [28 de noviembre de 1657; Ff. 329-330]».

434 LIBROS *de acuerdos y resoluciones del cabildo de la Colegiata de Daroca...,* pág. 100. «Cavildo, sobre que no se toque la campana sin orden del cavildo. / Día 31 de agosto cavildo ordinario propuso el señor dean que la víspera de la fiesta que se celebró del Rosario, se descuidó el campanero dejando subir a la torre los músicos a tañer, y con este motibo subieron otras gentes a hechar cohetes, de que pudo resultar algún daño, y a bandear las campanas por mucho más tiempo del acostumbrado, y haciendo sonar también la campana del relox contra lo prevenido en los acuerdos del cavildo, y que asi mismo el sacristán mayor dio lugar a cantar una salbe muy tarde con destemple, y alboroto de vozes, y sin el concierto, y gravedad debido [...]; y en su consequencia se acordó que el señor secretario hiciese saver a dichos campanero, y sacristán, se le apercivía para que en adelante no permitiesen semejantes excesos, y que se dejaban de multar por comiseración prebiniéndoles se executaría adelante, sin que sirbiera escusa alguna; pues en el caso de que las gentes quisieran obligarlos a ello apoderándose de la torre de la yglesia deberían dar quenta inmediatamente a los señores dean, o, presidente, y en efecto se les hizo esta notificación de que quedaron prevenidos [...] 31 de agosto de 1759; ff. 348r-348v]».

435 PÉREZ BERNÁ, Juan, *La capilla de música de la catedral de Orihuela...,* pág. 419: «Que los mayordomos del Rosario no paguen a los ministriles cosa alguna, por no aver subido a la torre a tocar en la víspera de la Virgen S.M. del Rosario del presente año, y mandan a los ministriles dichos, que de aquí en adelante en todas las festividades en que han de tocar de madrugada, mediodía y noche para la fiesta que se celebrará tengan obligación de subir a la torre, y no lo haciendo les quite 10 Rl. de su salario» (3 de octubre de 1667); «Decr. et. Por la possesion del obispo I.D. Francisco Salvador Josef de Castell Blanco que pongan en la torre farolada doble y toquen en ella los ministriles dando por ello 20 reales y en este acto de la possesion se cante el *Te Deum*» (13 de febrero de 1718).

436 LÓPEZ-CALO, José, *La música en la catedral de Palencia,* vol. III, Palencia, Institución Tello Téllez de Meneses, 1981, pág. 654.

437 JIMÉNEZ CAVALLÉ, Pedro, *La música en Jaén,* Jaén, Diputación Provincial, 1991, pág. 86: «cantores y ministriles tenían la obligación de subir a la torre de la catedral "a cantar y tañer"».

438 TAPIA GARRIDO, José Ángel, *Historia general de Almería y su provincia,* vol. 12, Almería, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, 1990, pág. 201: «Era costumbre que los ministrales [sic] se reunieran en la noche víspera de san

Málaga[439], catedral de Sevilla[440] monasterio de las Huelgas (Burgos)[441]...

Samuel Rubio habla de las intervenciones de los ministriles según la *Orden y constituciones* de la capilla de León: «todas giraban en torno a la catedral, sólo que unas tenían lugar "intramuros" de la misma, mientras lo alto de sus torres eran el escenario de otras»[442].

El mismo autor, entre otros ejemplos de policoralidad menciona que «en Toledo la alternancia se daba entre los niños y la capilla, situándose aquéllos "en lo alto a la torre de los moçáraves" y la capilla en la plaza»[443].

Hemos visto que en una relación de la fiesta por la beatificación de Ignacio de Loyola celebrada en Madrid el 15 de noviembre de 1609 se dice que «estauan repartidos trompetas y ministriles en 9 torres de las parroquias y ocho plazas y cantones desta villa de manera que en 17 partes distintas avía en cada estancia un juego de trompetas y ministriles concertados que en tocando los unos correspondían los otros y así todos juntos con buena proporción»[444]. En Sevilla los jesuitas no fueron a la zaga en tal ocasión:

> […] Y no es de passar en silencio, la magestad y ostentación, de la gente más granada, y bien puesta, de los cursantes de facultades mayores, que de la mesma Universidad (en número más de cinquenta) salieron a recebir a los de nuestro paseo, hasta las gradas (que es a la Iglesia mayor) todos a caballo, y una copia de Ministriles: de modo que interpolados, con los Teólogos, que eran los últimos del Paseo, y correspondiéndose, la música, como en dos muy bien concertados coros, de abultada y alegre consonancia, pasaron de allí a la Universidad, a cuyas puertas estaba un dosel rico, para fixar el Certamen, y los Señores Colegiales, que con nueva música, y demonstraciones de amistad y cortesía, alegrísimamente, le recibieron y fixaron. La solemnidad y aparato de gusto […] era regucijadíssima, assí de los Atabales, Ministriles, y Trompetes [sic] bastardas, que los acompañaban, como de una gran tropa de diez y ocho Clarines de Galera, los quales adelantándose un rato antes a los sitios donde se abían de fixar los Certámenes, y haciendo la salva, apercibía alegremente al recibimiento de lo que se acercaba (que por lo que estos instrumentos músicos tienen de tono y alborozo de guerra, correspondía extremadamente al intento de Justadores).[445]

Indalecio para anunciar tocando la fiesta del día siguiente. A partir de 1658 se volteaban las campanas, se disparaban cohetes y los ministriles subían "a la torre a tocar sus instrumentos"».

439 SOTO ARDUÑENA, Wenceslao, «Celebraciones por las canonizaciones de jesuitas en el Colegio de Málaga en la Edad Moderna», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* (Alicante), 21 (2003), págs. 8-62: Beatificación de Francisco de Borja, 1624 (pág. 26); beatificación de Juan Francisco de Regis, 1716 (págs. 33 y 36).

440 MATUTE Y GAVIRIA, Justino, Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de sevilla metrópoli de la Andalucía, Sevilla, E. Rasco, 1887, págs. 5, 25, 134.

441 RODRÍGUEZ LÓPEZ, Amancio, *El Real Monasterio de las Huelgas de Burgos y el Hospital del Rey*, vol. 2, Burgos, Centro Católico, 1907 (facs.: Valladolid, Maxtor, 2011), vol. 2, pág. 160: «Las campanas del Real Monasterio anunciaron la llegada de S. M., y cuando este iba á entrar en el Compás "cuatro clarines que en la Torre habia díbulgaron este feliz acontecimiento, y los ministriles colocados en la Casa Grande la gloria de este día"».

442 RUBIO, Samuel, *Historia de la música española*, 2, pág. 46.

443 Ibídem, pág. 49.

444 RELACIÓN *de la fiesta de N.P.S. Ignacio que en Madrid se hiço a 15 de Noviembre de 1609*, A.H.: 9-3682 (ff. 381r-382v), (SIMÓN DÍAZ, José, *Relaciones...*, págs. 69-71; ALENDA, 516).

445 LUQUE FAJARDO, Francisco de, *Relación de la fiesta que se hizo en Sevilla a la Beatificación del Glorioso S. Ignacio*

Türmer. *Hausbuch der Mendelschen Zwölfbrüderstiftung*, 1433.

fundador de la Compañía de Jesús, Sevilla, Luis Estupiñán, 1610, fols. 2v-3r.

Stadtbibliothek Nürnberg, Amb. 317.2°.

Se podrían traer a colación centenares de ejemplos de toda Europa, también de España y de América. *The Beatles* no fueron los primeros que dieron un recital en una azotea; en un interesante cuadro anónimo, atribuido a Antonio Ramírez o Antonio Ramírez Montúfar[446], *Plaza de la antigua Guatemala con la catedral en construcción* (h. 1678)[447], los músicos están tocando sobre las bóvedas de la catedral de Santiago de los Caballeros, todavía en construcción, mientras los albañiles continúan trabajando; no se esperó a que la obra estuviese terminada. El cuadro tiene un letrero en el que se detallan las partes de la catedral y en él se incluyen los músicos: «Estos indios están tocando el clarín y caxa a su usanza» (destaquemos, de paso, esta última referencia, «a su usanza»). Debemos tener en cuenta que en la misma plaza de la catedral se está celebrando mercado. También es de considerar que, como indica el citado letrero, en ese lugar se encuentra el «Palacio en que abita el señor Presidente y Audiencia Rl.»; se trata, pues, del más importante espacio de la ciudad.

Antonio Ramírez Montúfar (atribuido a): Plaza de Santiago de los Caballeros, Guatemala, con la catedral en construcción (c. 1678). Cuernavaca, Morelos, México, col. privada. Detalle: «Estos indios están tocando el clarín y caxa a su usanza»

446 Del que se ha dicho que fue un esclavo negro de la familia de pintores de apellido Mondúfar.

447 ORO *y la plata de las Indias en la época de los Austrias, El*, catálogo, Madrid, 1999, nº 122: *Plaza de la antigua Guatemala con la catedral en construcción.* Antonio Ramírez Montúfar. Guatemala (Antigua). Hacia 1678. Óleo sobre tela. 164,5 x 175,5 cm. Cartela con descripción de las diferentes partes de la catedral. México D.F., Galerías "La Granja, S.A.".

Antonio Ramírez Montúfar (atribuido a): Plaza de Santiago de los Caballeros, Guatemala,
con la catedral en construcción (c. 1678), Óleo sobre lienzo, 157 x 165 cm.
Cuernavaca, Morelos, México, col. privada.

Si en Alemania abundó la música de torre (*Türmmusik*), en Inglaterra predominó la música de balcón (*balcony music)*; esto puede estar en correspondencia con una menor vinculación de las ciudades con los templos y mayor con las instituciones civiles. Pero también en España contamos con testimonios de músicos dispuestos en los balcones de determinados edificios, como este malagueño de 1622: «Alegró de la misma manera la ciudad su plaza y balcones donde había sus ministriles»[448], o este otro gaditano: «Y

[448] SOTO ARDUÑENA, Wenceslao, «Celebraciones por las canonizaciones de jesuitas en el Colegio de Málaga en la Edad Moderna», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* (Alicante), 21 (2003), págs. 8-62:

desde la oración empiecen los repiques y después que callasen las campanas empezasen los ministriles que estaban en el balcón de la Contaduría a sonar sus instrumentos»[449].

Hans Holbein *el Joven:* Músicos en un balcón (c. 1527)

Giovanni Bernardo Carlone / Giovanni Battista Carlone: Trompe l'oeil en Villa Spinola, S. Agnese (1630)

449 Canonizaciones de Ignacio de Loyola y Francisco Javier en el Colegio de San Sebastián de Málaga, 1622 (pág. 19). DÍEZ MARTÍNEZ, Marcelino, *La música en Cádiz. La catedral y su proyección urbana*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2004, pág. 1.789.

Giovanni Andrea Ansaldo: Trompe l'oeil en VIlla Spinola di San Pietro, Génova (h. 1624)

Gerrit Dou: *Trompetista amenizando un banquete* (c. 1660-1665).
Óleo sobre lienzo, 38 x 29 cm. París, Museo del Louvre.

Stadtpfeifers de Nüremberg durante el carnaval Schembart (h. 1519)

Por no extendernos más, no nos ocuparemos aquí, pese a su evidente relación con la música en los paseos públicos, de la música en los jardines privados y en los paseos de los monarcas y los grandes señores, sobre la que existen muy abundantes testimonios. Concluiremos haciendo tan solo una mención de Cabrera de Córdoba relativa a Felipe III durante la permanencia de la Corte en Valladolid:

> Están por agora muy de asiento sus Magestades, sin que se hable en salir de aquí mientras duraren los calores, que los hace muy grandes; y a las tardes acostumbran salir a la huerta del Duque, que es a la ribera del río, pasándole en las dos galeras que hay para andar por él, y suelen volver á Palacio a las dos de la noche; y otras veces salen a las ventanas a oir ciertos músicos que ha traido don Francisco de Castro, que tañen y cantan en la plaza de Palacio a la media noche, donde suele juntarse mucha gente a oirlos.[450]

Y concluiremos con un ejemplo gráfico de carácter más popular: el testimonio de un guitarrista negro que ameniza la merienda de un grupo de personajes que han bajado al Manzanares a pasar la tarde de un día festivo; se trata de un lienzo adquirido hace pocos años por el Ayuntamiento de Madrid para el Museo de Historia, que fue atribuido a Félix Castello y al que se ha dado en titular *Baños del Manzanares*.

[450] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Valladolid a 9 de Agosto 1603», pág. 184.

Anónimo: *Baños del Manzanares* (siglo XVII).
Óleo sobre lienzo, Madrid, Museo de Historia.

Fueron muy frecuentes los músicos negros en esta época, e incluso fue considerado un signo de distinción entre los miembros de la nobleza contar con cantores y ministriles negros, esclavos, en sus capillas[451]. De un músico ambulante en Madrid nos da noticia una jácara de 1687; se trataba de un esclavo negro, Francisco Meneses, que fue acusado de violar a una labradora, por lo que sería ahorcado:

[451] EARLE, Thomas Foster; LOWE, K. J. P., *Black africans in Renaissance Europe,* Oxford, University of Oxford, 2005; FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Juan Pablo, *El menecazgo musical de las casas de Osuna y Benavente (1733-1844). Un estudio sobre el papel de la música en la alta nobleza española,* tesis doctoral, Universidad de Granada, 2005, págs. 135-136 (cita la adquisición por el conde de Oropesa en 1588, en el monasterio de San Lorenzo de El Escorial, de once esclavos negros con sus instrumentos y varios libros de música, al tiempo que contrató a Juan Francisco Ignacio para enseñarles a tocar y cantar: también seis esclavos negros, cantores y ministriles, adquiridos en 1554 por el conde de Benavente); ILLARI, Bernardo, «Tle slave's progress. Music as profession in criollo Buenos Aires, en BAKER, Geoffrey; KNIGHTON, Tess (eds.), *Music and urban society in colonial Latin America,* Cambridge, Cambridge University Press, 2010, págs. 186-207; LABRADOR HERRÁIZ, José Julián; DIFRANCO, Ralph A., «Villancicos de negros y otros testimonios al caso en manuscritos del Siglo de Oro», en PIÑERO RAMÍREZ, Pedro Manuel (coord.), De *la canción de amor medieval a las soleares;* Actas del Congreso Internacional "Lyra minima oral III", Sevilla, Universidad de Sevilla, 2004, págs. 163-187; MORALES ABRIL, Omar, «El esclavo negro Juan de Vera. Cantor, arpista y compositor de la catedral de Puebla (fl. 1575-1617)», en *Música y catedral. Nuevos enfoques, viejas temáticas,* México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2010, págs. 43-59; SCHWARTZ, Roberta Freund, *En busca de liberalidad: Music and musicians in the courts of the Spanish Nobility, 1470-1640,* Illinois, University of Illinois

Érase un negro bufón,
que siempre lo son los negros,
que en la Corte de Madrid
era la risa del pueblo.

Este es Francisco Meneses,
aquel bailarín moreno,
que con una cuerda, y arco,
era junta de gallegos.

Este era esclavo, y el amo
hallándole tan travieso
le quiso vender, y nadie
le daba por él dinero.

Y viendo que no podía
pagar nada con su precio,
le dio por cinquenta reales
que debía a un tabernero [...][452]

Atribuido a Cristovâo y García Fernandes Figueiredo:
El encuentro del príncipe Conan y santa Úrsula. Detalle: músicos negros.
Óleo sobre tabla (h. 1522-1525). Museu Nacional de Arte Antiga, Lisboa.

at Urbana-Champaign, 2001.

452 FAMOSA *xácara nueva, en que se da quenta, y declara el más fuero delito que se ha visto en nuestro tiempo [...] el qual cometió un Negro que andava en esta Corte vailando el zarambeque por todas las calles con un arco, y una cuerda, que se llamava Francisco Meneses...* [s.l., s.i.]. [s.a., 1687?] B.N.:Varios, 114-20 (SÁNCHEZ ALONSO, Mª Cristina, *Impresos...*, 749, pág. 469).

Anónimo: *Carrera de San Jerónimo desde el Prado* (h. 1614)
Col. Marqués de Santa Cruz.
Detalle: Ministril en la torrecilla de música.

Anónimo, *Festejo en el Prado de San Jerónimo* (¿1615?) Col. Khevenhüller-Metsch.
Detalle: Ministriles en la torrecilla de música del Prado de San Jerónimo.

II.- BOCETO HISTÓRICO

II. 1. La villa de Madrid durante el reinado de Felipe II.

II. 2. La villa de Madrid durante el reinado de Felipe III.

II.- BOCETO HISTÓRICO

II. 1. LA VILLA DE MADRID DURANTE EL REINADO DE FELIPE II

Felipe II nació en Valladolid el 21 de mayo de 1527, unos días después de que, el 6 de mayo, las tropas de su padre, el emperador Carlos V, tomasen Roma dedicándose al pillaje (*Sacco de Roma*), en el contexto del enfrentamiento entre el Sacro Imperio Romano Germánico y la Liga de Cognac, en la que estaban aliados Francia, Milán, Florencia, Venecia y el papa Clemente VII. Su madre era Isabel de Portugal; era hermano de María y Juana de Austria, nieto de Juana I y Felipe I por vía paterna, y de Manuel I de Portugal y María de Aragón por vía materna. Durante su reinado, la Corona española alcanzó su más amplia expansión territorial, extendiéndose por los océanos Atlántico y Pacífico, aunque él mismo no heredó de su padre el título de emperador (que era electivo); recayó en su tío Fernando I de Habsburgo, hermano de Carlos V, y al fallecer Fernando en 1564 le sucedería su hijo Maximiliano II. Sin embargo, Felipe II dejaría al morir una difícil situación económica en sus reinos, que señalaría el inicio de la decadencia española a lo largo del siglo XVII.

Su vida personal estuvo determinada por los avatares políticos. En 1540, tras permanecer sin soberano el ducado de Milán desde el fallecimiento de Francisco II Sforza en 1535, y ante las pretensiones territoriales de Francisco I de Francia, Carlos V decidió nombrar duque de Milán, estado fedatario del Imperio, a su hijo Felipe; fue investido el 11 de octubre de 1540, en secreto y sin consultar con los príncipes electores.

En 1543 contrajo matrimonio con su prima la infanta María Manuela de Portugal, fallecida unos días después de tener su único hijo, el heredero de Felipe, príncipe Carlos. En 1553 se anunció la segunda boda del príncipe Felipe, con su tía segunda María I de Inglaterra, María Tudor, hija de Enrique VIII y Catalina de Aragón; la principal dificultad no fueron las diferencias religiosas, sino que Felipe no era monarca, lo que solucionó Carlos V renunciando en su favor al trono de Nápoles. El matrimonio se celebró el 25 de julio de 1554. Durante un par de años, hasta su fallecimiento en 1558, la reina de Inglaterra fue reina consorte de España y Felipe II rey consorte de Inglaterra; en su escudo personal figuraría durante algún tiempo el correspondiente emblema como monarca de Inglaterra; sin embargo, las cláusulas matrimoniales fueron, como lo habían sido en su momento las de los Reyes Católicos, suficientemente explícitas en sus

garantías de que se mantendría la separación y autonomía de ambos reinos.

Tras las abdicaciones de su padre en 1555 y 1556, Felipe II se convirtió en su sucesor como monarca el 15 de enero de 1556. Felipe II se encontraba entonces en los Países Bajos, donde tuvo noticia del fallecimiento de su esposa María de Inglaterra, sin haber tenido descendencia; sería sucedida por su hermana, Isabel I, con la que llegó a plantearse la posibilidad de que Felipe contrajese matrimonio, aunque la nueva reina nunca llegaría a casarse y terminaría convirtiéndose en uno de los principales enemigos de la Corona española.

Felipe II había pasado doce años fuera de España, a la que regresó tras suceder a su padre. El 22 de junio de 1559 se celebró en París, por poderes, la boda del monarca con Isabel de Valois, con la que tendría dos hijas: Isabel Clara Eugenia (Valsaín, 12 de agosto de 1566-Bruselas, 1 de diciembre de 1633), que sería esposa del archiduque Alberto de Austria, y Catalina Micaela (Madrid, 10 de octubre de 1567-Turín, 6 de noviembre de 1597), que sería casada con Carlos Manuel I, duque de Saboya. Felipe II se encontraba en Bruselas y los esposos no se conocerían hasta el 2 de febrero de 1560, cuando se celebró una misa por velaciones en el palacio del Infantado en Guadalajara, tras lo cual Felipe II estableció su residencia durante un tiempo en el Alcázar de Toledo, donde permaneció la Corte lo restante de ese año y parte del de 1561.

Varias ciudades castellanas habrían tenido seguramente tantas o más posibilidades como Madrid para que se asentase en ella prolongada o definitivamente la Corte; una de ellas, sin duda, Valladolid; también podría haber sido Burgos, acaso Sevilla. Pero hubo diversos motivos que llevaron al monarca a decidir el traslado de la Corte a Madrid en 1561. De ellos ha habido autores que han preferido destacar unos más que otros; la explicación quizá se encuentre en la confluencia de todos ellos. Se ha destacado la escasez de agua potable en Toledo, que no pudo solucionarse subiendo las aguas del Tajo, así como el desagrado que sentía Isabel de Valois por la ciudad, a la que consideraba fría y desapacible. Incluso se ha señalado alguna vez la proximidad de Madrid al Escorial, aunque todavía no se había construido este en esos momentos, si bien es cierto que en noviembre de 1560 ya se había elegido su emplazamiento. Mayor importancia tuvo, sin duda, la mala relación de la Corte con el cabildo catedralicio; Toledo estaba controlada por el cardenal primado de España y fueron frecuentes los enfrentamientos entre personajes vinculados con una y otra institución. Por el contrario, Madrid era, en primer lugar, villa de realengo, una población de creciente importancia desde los tiempos de la Reconquista, aunque todavía no tanta como para ser incómoda para el monarca, ni con unas instituciones propias de suficiente entidad como para poder complicar excesivamente su permanencia en ella. Un lugar donde confluían algunos de los caminos más importantes de la Península; contaba con un Alcázar remodelado recientemente y en el que ya habían habitado otros monarcas. Además tenía abundancia

de aguas y bosques cazaderos en sus proximidades (debemos tener en cuenta no solo la propia villa de Madrid, sino también su entorno) y la posibilidad de extender con facilidad su caserío; así como estaba en el centro de la Península, un hecho que sin duda tuvo en cuenta un príncipe humanista como era Felipe II. Y volveremos a recordar que existen testimonios de la voluntad de Carlos V de que la Corte se estableciese en Madrid, lo que sin duda debió de pesar especialmente en el ánimo del nuevo monarca. Suele ser fiable y acertado en sus opiniones Cabrera de Córdoba, que consignó al respecto:

> El Rey Católico, juzgando incapaz la habitación de la ciudad de Toledo, executando el deseo que tuvo el Emperador su padre de poner su Corte en la villa de Madrid, y con este intento hizo palacio el alcázar insigne en edificio, agradable y saludable en sitio a que se sube por todas partes, determinó poner en Madrid su Real asiento y gobierno de su Monarquía, en cuyo centro está. Tenía disposición para fundar una gran ciudad bien proveída de mantenimientos por su comarca abundante, buenas aguas, admirable constelación, aires saludables, alegre cielo, y muchas y grandes calidades naturales, que podía aumentar el tiempo y arte así en edificios magníficos, como en recreaciones, jardines, huertas. Era razón que tan gran Monarquía tuviese ciudad que pudiese hacer el oficio del corazón, que su principado y asiento está en el medio del cuerpo para ministrar igualmente su virtud a la paz y a la guerra a todos los Estados, con el permanente asiento que tiene la Corte Romana, y las de Francia, Inglaterra y Constantinopla; porque si era como portátil en el Reinado de otros, andaban en las guerras con los Moros conquistando las ciudades que tiranizaron, y era su gente y concurso de negocios poco, y asistían donde los llamaba la necesidad.[453]

Sobre Toledo, Andrea Navagero había escrito en 1525: «la ciudad es desigual, montuosa y áspera, y sus calles estrechas, sin más plaza que una muy pequeña que se llama Zocodover; su figura es redonda, algo entrelarga y tendida toda en el monte»[454]. Ya en el siglo XVII, en 1672, Jouvin se extrañó de que Toledo hubiese sido escogida para construir allí la primera ciudad de España: «es un grueso roquedo separado de las altas montañas por el río Tajo»; «las calles de Toledo son tan estrechas, y casi todas en bajada o subida, que solo pueden servirse de literas en lugar de carrozas»[455]. En cambio, de Madrid consignó:

> Madrid es una ciudad nuevamente construida, que ha crecido casi de la nada desde que los reyes de España establecieron allí su Corte, a causa de la pureza y bondad del aire que se respira y del agradable paisaje que la rodea. Está situada a orillas del pequeño río de Manzanares, que tiene allí grandes praderas y bellos paseos [...] Puede compararse con la ciudad de Roma, con la que guarda muchas semejanzas por su forma y grandeza, también a causa de que es la morada del más poderoso monarca de la Europa cristiana, como porque posee los más grandes tesoros del mundo y porque tiene bajo su obediencia una de las

---

453 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Filipe Segundo Rey de España,* Madrid, Luis Sánchez, 1619, libro V, cap. IX, págs. 254-255.

454 NAVAGERO, Andrea, *Viaje a España del magnífico señor Andrés Navagero (1524-1526), embajador de la República de Venecia ante el Emperador Carlos V,* en FABIE, Antonio María (ed.), Viajes por España de Jorge de Einghen, del batón León de Rosmithal de Blatna, de Francisco Guicciardini y de Andrés Navajero, con una introducción, Madrid, Fernando Fe, 1879, pág. 255

455 JOUVIN DE ROCHEFORT, ALBERT, *Le voyageur d'Europe ou sont le voyage d'Espagne et de Portugal et le voyage des*

mayores partes de Europa.[456]

Estas características deben ser tenidas en cuenta también: las posibilidades de expansión y actuaciones urbanísticas que ofrecía Madrid, para un monarca enamorado de la construcción como era Felipe II, por más que se haya señalado por algunos autores que no fue mucho lo que se hizo en la Villa durante su reinado; coincidimos en este sentido con la opinión de Suárez Quevedo, que señaló que al monarca le resultó más práctico establecer la Corte en Madrid, población que ofrecía mayores posibilidades para la construcción de una capital nueva y más moderna[457].

Anton van der Wyngaerde: Vista de Madrid (1562)
Viena, National Bibliotheck

Anton van der Wyngaerde: Vista de Madrid -dibujo preparatorio- (1562). Detalle: Alcázar y muralla.
Viena, National Bibliotheck

Pays-Bas, Paris, D. Thierry, 1672, págs. 127 y 130.

456 Ibídem, págs. 113-114.

457 SUÁREZ QUEVEDO, Diego, «Toledo, siglos XVI-XVII, de ciudad imperial a ciudad convento. Los espacios abiertos como claves histórico-urbanísticas, en *Tiempo y espacio en el arte. Homenaje al profesor Antonio Bonet Correa*,

En cualquier caso, parece que la intención de Felipe II no era la de convertir a Madrid en sede definitiva y estable de la Corte, o al menos no lo fue inicialmente. El concepto de lo que hoy llamamos *capital*, la principal población de un Estado, la sede de sus principales instituciones, no estaba todavía suficientemente consolidado en el sentido que tiene hoy, aunque precisamente en esos momentos se estaban produciendo no sólo en España, sino en otros lugares de Europa, cambios en tal sentido, que desembocarían con el tiempo en la aparición del Estado contemporáneo, con capitales nacionales asentadas en ciudades que recibirían la capitalidad de un modo lógico y natural como resultado del desarrollo histórico. Como señaló Alfredo Alvar:

> La Monarquía española era una construcción política nueva, formada por un conjunto de territorios, cada uno con su propia capital, Zaragoza en Aragón, Barcelona en Cataluña, la ciudad de Valencia en el reino de Valencia, Pamplona en Navarra, y así los demás países. La Corona de Castilla, a pesar del papel central que tuvo en la construcción, por razones que venían de los tiempos medievales, no tenía una capital clara, varias ciudades se disputaban la primacía: Valladolid, Toledo, Burgos. Si en la época de los Reyes Católicos todo era demasiado reciente para que resultara manifiesta la necesidad de una capital, sede de la Corte y del gobierno, y en tiempos de Carlos V, resultaba demasiado complicado por la vinculación al Imperio, buscar una capital nueva para la nueva Monarquía se consideró en el reinado de Felipe II necesario.[458]

Lo cierto es que en esos momentos, 1561, muchos madrileños y no madrileños daban por supuesto que, a no mucho tardar, la Corte volvería a marcharse, seguramente a Valladolid. Pero fueron pasando los años y la Corte mantuvo su permanencia en la Villa. También en este hecho confluyeron diversos elementos. Entre unos cuantos de ellos quizá podríamos señalar la adquisición por Felipe II, en 1562, de las tierras en las que construyó la Casa de Campo, la construcción del monasterio del Escorial a no mucha distancia, la existencia del real sitio del Pardo, la posibilidad de hacer una vía fluvial entre Madrid y Lisboa pasando por Aranjuez y Toledo; sobre todo, el desarrollo creciente de las instituciones administrativas, que dificultaban su traslado a otros lugares cada vez que el monarca decidiese trasladar nuevamente la Corte y forzaban su establecimiento de un modo permanente en un determinado lugar. También un importante cambio en las mentalidades y en la teoría política: la corte, con minúsculas, los reyes, su familia y sus servidores más cercanos, podían ausentarse, pero no así la Corte, con mayúsculas, que permanecería en el mismo lugar aunque en él no estuviese presente el monarca.

Jerónimo de la Quintana, en los momentos en que Madrid estaba consolidándose definitivamente como sede estable de la Corte, solo pudo, en apoyo de esta idea,

---

Madrid, Universidad Complutense, 1994, vol. 1, pág. 192.

458 ALVAR EZQUERRA, Alfredo, «Madrid, capital», en ALVAR EZQUERRA, Alfredo; HERRERO SÁNCHEZ, Manuel; MONTCHER, Fabien; PÉREZ SAMPER, Mª de los Ángeles, *La España de los Austrias. La actividad política*, Madrid, Istmo, 2011, págs. 40-41.

limitarse a constatar un hecho evidente, «notorio»: que una vez establecida por Felipe II la Corte en Madrid, «no la movió más»:

> Notoria es a todos la asistencia que el Rey Don Felipe Segundo hizo en esta Villa, pues convidado de la capacidad della, de la benignidad de sus astros, de su puesto y disposición, y fertilidad de su comarca, la escogió para casa y Real morada suya, y para asiento fijo de la grandeza de su Corte, pues desde que la trajo de Toledo no la movió más, ni mudó deste lugar todo el tiempo que vivió, ni su Majestad salió del desde entonces a otra parte, si no fue por causa de recreación al Pardo, Aranjuez o al Escurial, o para hacer alguna jornada de importancia para el bien del Reino.[459]

Hay indicios que nos revelan la intención del monarca de llevar la Corte a Madrid desde tiempo antes. Así, cuando se produjo el traslado en 1561, los jesuitas llevaban un año esperándola; contaban con una fidedigna información de su protector, el duque de Feria, que a comienzos de 1559 envió recado a Roma, por medio del padre Ribadeneyra, al padre Diego Laínez, general de la Compañía tras el fallecimiento de Ignacio de Loyola en 1556, aconsejando que se estableciese un colegio en Madrid, «porque el rey pensaba pasarse a ella con la Corte»[460].

El padre Láinez envió entonces a Francisco de Borja para que gestionase la fundación de un colegio de jesuitas en la Villa. Su fundadora, Leonor de Mascareñas, que colaboró con Inés de Manrique en la labor de esta última como aya de Felipe II, y que fue ella misma aya del príncipe Carlos, intentó establecerlo en unos solares junto al Alcázar; pero dado que también Felipe II tenía interés en ellos para incorporarlos a Palacio, los jesuitas se instalaron en unas casas situadas junto al monasterio de la Concepción Jerónima. Eran las casas de los Veras, donde según la tradición había abierto un pozo san Isidro. Pronto comenzaron las obras de la primera iglesia, con planos elaborados por el jesuita Bartolomé Bustamante y con la intervención del maestro de obras Juan García, también jesuita. En el templo, puesto bajo la advocación de los santos Pedro y Pablo, se celebró solemnemente la primera misa el 25 de enero de 1567, con la asistencia de los reyes, el príncipe Carlos y don Juan de Austria. Ya en el reinado de Felipe III, se fundó el Colegio Imperial de San Pedro y San Pablo de la Compañía de Jesús y se comenzó a construir un nuevo templo, la actual colegiata de San Isidro.

Los jesuitas no fueron los únicos en estar bien y precozmente informados. El 2 de enero de 1554 falleció el príncipe Juan Manuel de Portugal; unos días después, el 20 de enero, su viuda, la infanta doña Juana de Austria, hermana de Felipe II, dio a luz al rey don Sebastián de Portugal; cuatro meses después se trasladó a España para ocuparse de la regencia de Castilla, debido al viaje de su hermano a los Países Bajos e Inglaterra

[459] QUINTANA, Jerónimo de, *A la muy antigua, noble y coronada Villa de Madrid*, Madrid, Imprenta del Reino, 1629, fol. 332r.

[460] SIMÓN DÍAZ, José, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1952, pág. 6.

(1554-1559). En Lisboa dejó a su hijo, el rey don Sebastián, al cuidado de su tía y suegra doña Catalina de Portugal, quien a su vez se hizo cargo de la regencia del país vecino. El 12 de abril de 1555 falleció la reina doña Juana de Castilla, recluida en Tordesillas desde febrero de 1509. En 1556 el emperador Carlos V abdicó de sus cargos y se retiró al monasterio de Yuste, donde falleció en 1558. En esos momentos, en 1557, decidió doña Juana fundar un monasterio vinculado con la Casa Real que, por consejo del duque de Gandía y marqués de Llombay, Francisco de Borja, quedaría adscrito a la orden franciscana. Como primera abadesa de la comunidad fue nombrada sor Francisca de la Cruz, Isabel de Borja, tía de Francisco de Borja, que se dirigió con un grupo de monjas del monasterio de Santa Clara de Gandía a Valladolid, donde se encontraba doña Juana de Austria como gobernadora del Reino. Esta primera comunidad permaneció en la ciudad castellana hasta 1559, momento en que doña Juana decidió establecer su fundación en Madrid, en el palacio del tesorero Alonso Gutiérrez donde según las crónicas había nacido ella misma, si bien se asentaron provisionalmente en la capilla de Santa María y San Juan de Letrán (del obispo de Plasencia) en la plaza de la Paja, entre tanto se acondicionaba el palacio del tesorero. El 15 de agosto (día de la Asunción) de 1559, las monjas se instalaron en el convento de las Descalzas, aunque todavía no se había terminado de construir la iglesia, a la que se trasladaría el Santísimo Sacramento el 8 de diciembre (día de la Concepción) de 1564. La ceremonia fue una clara muestra de la vinculación del monasterio con la Corona:

> Y para que se hiciesse esta traslación con la debida solemnidad, y grandeza el día de la Puríssima Concepción de Nuestra Señora del año de mil y quinientos y sesenta y quatro se hizo una procession muy solemne, assistiendo a ella toda la Corte: llevaban el palio del Santissimo Sacramento el Catolico Rey Don Felipe Segundo, el Serenissimo Principe Don Carlos su hijo, los Archiduques Rodolfo y Arnesto, y el Duque de Alba, y el Marqués de Pescara, seguían la procesión la Reyna Doña Isabel de Balois. y la Princesa Doña Juana. Dedicáronse los tres altares, el mayor a la Asumpcion de nuestra Señora, el Colateral del Evangelio al glorioso san Juan Bautista, de quien fue la fundadora devotíssima, por aver nacido su víspera, y el de la Epístola al ínclito Mártir San Sebastian, por aver nacido en su día el Rey de Portugal Don Sebastián su hijo [...].[461]

El traslado de la Corte se produjo de un modo gradual, a lo largo de la primavera y el verano de 1561[462]. El 11 de marzo de ese año, el corregidor Jorge de Beteta pidió a la Villa y le fue concedido permiso para ausentarse de Madrid tres meses para gestionar asuntos particulares: «dijeron que su merced vaya mucho enhorabuena y se venga lo más presto que pudiere»[463]. No asistió el corregidor al ayuntamiento del día 15, pero sí al del 29 de marzo, sábado; solo estuvo ausente un par de semanas.

---

461 QUINTANA, Jerónimo de, *A la muy antigua, noble y coronada Villa de Madrid. Historia de su antigüedad, nobleza y grandeza*, Madrid, Imprenta del Reino, 1629, págs. 413-414.

462 GUTIÉRREZ, Constancio, *Madrid de Villa a Corte*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1962, pág. 14.

463 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 11 de marzo de 1561; ALVAR EZQUERRA, Alfredo, «Todo empezó en 1561», *Torre de los Lujanes*, 61 (2007), págs. 117-138 (pág. 119).

Entre otros, un acuerdo de la Villa del 14 de abril de ese año parece apuntar a las servidumbres y necesidades imprevistas que para Madrid supondría acomodar y dar abastecimiento a la Corte:

> En este ayuntamiento se acordó que para la averiguación de la vecindad que hay en esta Villa y de la calidad del caudal de cada uno conforme a la provisión de su Majestad dijeron que nombraban e nombraron a los señores Diego de Vargas y Pedro de Herrera regidores y el procurador general y el procurador y seismero de pecheros [...][464].

El 18 de abril la Villa acordó no subir «el precio de las carnicerías de como al preente se pesa, especialmente por lo que se certifica de la venida de su Majestd a esta Villa»[465].

El 19 de abril, el secretario Gonzalo Pérez daba cuenta por carta al duque de Alba de que «su Majestad ha hecho dar gran priesa en la labor del Alcázar de Madrid y quieren decir que nos mudaremos allí; otros que a Segovia. Yo no sé lo cierto, y ansí no lo puedo escrebir a Vuestra Excelencia. Lo que se sabe de cierto es que ha de haber mudanzas y que de aquí a veinte días harán punto los Consejos»[466].

El 7 de mayo Felipe II disponía en Toledo:

> El Rey.
>
> Nuestros ofiçiales de las obras de Madrid. Porque yo he determinado mi ida a esa villa de Madrid con mi Casa y Corte y deseo que para mi llegada estuuiesen hechas todas las cosas que os dejé ordenado la última vez que estuve en ella, os encargo y mando uséis de toda la diligencia que os sea posible a que en todo caso estén acabadas para fin deste presente mes, y no daréis lugar a que nadie vea ninguno de los aposentos de Palacio, ni tampoco haréis ningún atajo ni cocina ni oficina ni otra cosa algunas sin mandato mío o que Bernardino Duarte os lo diga de mi parte, excepto lo que, como arriba se dice, dejé ordenado. [467]

Al margen de esta cédula, el rey consignó: «Luis de Vega: enviadme otra traza, como la baja y la alta que me enviasteis, de los cuartos de enmedio, al andar de los corredores, que son los aposentos principales de cómo están agora y sea luego».

El 8 de mayo el rey dispuso el traslado de la reina con su séquito desde Toledo al Alcázar de Madrid y que los aposentadores adoptasen las medidas necesarias para alojar a la Corte en la Villa[468].

Desde Aranjuez, el 30 de mayo el rey dirigió otra cédula al corregidor de Madrid,

---

464 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 14 de abril de 1561.
465 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 18 de abril de 1561.
466 GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel, *Gonzalo Pérez, secretario de Felipe II,* Madrid, Instituto Jerónimo Zurita, 1946, pág. 322.
467 A.G.P., *Registros, Reales cédulas,* t. II, fol. 104v; BARBEITO, Manuel, *El Alcázar de Madrid,* Madrid, COAM, 1992.

Jorge de Beteta, y a Luis de Vega; les ordenaba buscasen a todos los oficiales que hubiese en Madrid y se les obligase a trabajar en las obras del Alcázar, abandonando las que estuviesen realizando, para que «se pueda entrar a residir en él»:

> Don Jorge de Beteta, nuestro Corregidor de la Villa de Madrid o vuestro lugarteniente en el dicho oficio, Luis de Vega y los otros nuestros oficiales del Alcázar de esa Villa. Me han enviado a hacer relación que por falta de oficiales y gente no se pueden acabar con la brevedad que deseamos las cosas que dejé mandado que se acabasen y hiciesen en el dicho Alcázar, y porque para poder entrar en él conuiene mucho que se acaben, os encargo y mando que con todo cuidado y diligencia entendáis luego en proveer que todos los oficiales de manos de esa Villa se ocupen solamente en las dichas obras, sin que entiendan en otra cosa alguna, hasta que aquellas se acaben, pagándoles nuestro Pagador dellas sus jornales y alquileres acostumbrados [...].[469]

El 11 de junio el Consejo de Castilla nombró corregidor de Madrid a Francisco de Argote, en sustitución de Jorge de Beteta. Un día después, el monarca se encontraba en Madrid despachando los asuntos ordinarios.

Baltasar Porreño atribuyó a Felipe II la siguiente anécdota:

> Pareciéndoles a muchos, no ser a propósito el sitio de Madrid para Corte de su Majestad, y preguntándole cómo se podría conservar, respondió: Mudándola, y fue pronóstico de lo que después sucedió en tiempo de su hijo.[470]

Especialmente interesante esta última apreciación, que debe ser tenida en cuenta, del sobrino de Francisco de Mora y primo de Juan Gómez de Mora: desde su punto de vista, la Corte no se habría establecido en Madrid, al menos definitivamente, en el reinado de Felipe II, sino en el de Felipe III, es decir, tras el regreso de Valladolid en 1606. Y todavía en 1606, añadiremos nosotros, nadie podía afirmar que no se volviesen a producir más traslados.

Uno de los aspectos más debatidos en relación con el establecimiento de la Corte en Madrid en 1561 es si realmente se produjo en ese momento el tópico «traslado de la capitalidad» o fue uno más (bien que más duradero y decisivo) de los numerosos traslados de una Corte todavía itinerante (cuando la mayoría de las cortes europeas ya se habían ido sedentarizando). Por otra parte, Madrid ya había sido sede de la Corte con anterioridad en unas cuantas ocasiones: lo fue con los últimos monarcas Trastámara, durante la regencia del cardenal Cisneros, con Carlos V e incluso cuando Felipe II era todavía príncipe, en 1551.

---

468 GUTIÉRREZ, Constancio, *Madrid de Villa...*, págs. 29-30 y 38.

469 A.G. P., *Registros, Reales cédulas*, t. II, fol. 103r-103v; BARBEITO, Manuel, *El Alcázar de Madrid*, Madrid, COAM, 1992.

470 PORREÑO, Baltasar, *Dichos y hechos del señor rey don Felipe Segundo, el Prudente, Potentísimo, y Glorioso Monasrca de las Españas, y de las Indias*, Madrid, Juan Sánchez, 1639, fol. 147v.

Quintana, tras afirmar que la Corte fue trasladada a Madrid desde Toledo en 1563, indica que había en la Villa dos mil quinientas veinte casas, en las que vivían como mucho, «conforme a buena razón y prudente discurso, de doce mil a catorce mil personas», y en 1598 había, «repartidas en trece parroquias doce mil casas, sacado el cómputo dellas de los libros del Real aposento», en las que vivían «conforme a las razones y conjeturas que se pueden fundar y hacer en una máquina tan grande [...] trescientas mil personas y más»[471].

Madrid no fue la única población española que experimentó notables modificaciones durante el reinado de Felipe II, pero la larga permanencia de la Corte motivó que se emprendiesen o se proyectasen importantes actuaciones urbanísticas que comenzaron a transformarla definitivamente. La población de Madrid se incrementó notablemente como consecuencia del establecimiento de la Corte; más allá del «prudente discurso» y las conjeturas de Quintana, se ha calculado que de los 20.000 a 30.000 habitantes existentes antes de 1561 se pasó a entre 35.000 a 45.000 en 1575; según cálculos de Alfredo Alvar Ezquerra, en 1600 se habían superado los 83.000, quizá llegase a los 90.000. En esta última fecha, Londres tenía unos 200.000 habitantes y París unos 400.000. La ventaja de Madrid, una vez más, eran sus posibilidades de crecimiento, mostradas durante los cuarenta años de permanencia de la Corte en ella; sin embargo, la fijación de unos límites estables y el proyecto de construir una nueva cerca, procedente del reinado de Felipe II, impulsado en el de Felipe III y concretado en el de Felipe IV, suponía impedir su expansión más allá de esos límites, lo que determinaría el urbanismo madrileño y la propia vida en el interior de la población durante un par de siglos, hasta que se decidió derribar la cerca y dar paso al ensanche decimonónico. Era preciso un nuevo y decisivo paso para romper completamente con una concepción de la ciudad con origen en la Edad Media: una nueva y más compleja organización municipal, un cambio de mentalidades, otra forma de ver y entender el entorno, la región, no solo la Villa, mucho más amplia que hasta entonces.

De entrada, el aluvión de nuevos pobladores de Madrid impondría, además de la necesidad de darles alojamiento y de intentar controlar el considerable aumento de las construcciones, buscar abastos suficientes[472]; también atender la limpieza de las calles, aumentar el suministro de agua[473], reorganizar y ampliar los servicios administrativos.

---

471 QUINTANA, Jerónimo de, *A la muy antigua...* fol. 331v.

472 ALVAR EZQUERRA, Alfredo, *El nacimiento de una capital europea. Madrid entre 1561 y 1606*, Madrid, Turner, 1989; CASTRO, Concepción de, *El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza, 1987.

473 En 1561 el mayor abastecimiento de agua procedía del viaje de la Alcubilla, que pronto resultaría insuficiente, lo que entre otras medidas daría lugar, tras el regreso de la Corte de Valladolid, a la construcción de nuevos viajes: el Alto Abroñigal (1614), el Bajo Abroñigal (1617) y la Castellana (1614-1621); LÓPEZ CAMACHO, B.; BASCONES ALVIRA, M.; BUSTAMANTE GUTIÉRREZ, I. de, *Antecedentes del Canal de Isabel II: Viajes de agua y proyectos de canales*, Madrid, Canal de Isabel II, 1986, pág. 30.

Además, Felipe II tenía firmes ideas sobre las actuaciones urbanísticas que deberían llevarse a cabo inmediatamente en Madrid, añadidas a las intervenciones imprescindibles para mantener una mínima habitabilidad.

> [...] El señor Alvaro de Mena dijo que están muy sucias las calles de esta Villa por estar la Corte en ella, y que 2 chirriones que hay para limpiarlas no basta, porque hasta aquí se han limpiado con carros, y si llueve y viene la cimencera[474] no los hallarán a ningún precio, y que el invierno estarán las calles tan lodosas que no se podrá andar por ellas. Que le parece que se deben acrecentar otros 2 para que las dichas calles estén más limpias.
>
> [...] El señor Diego de Vargas dijo que una de las cosas que más importa a la salud y ornato público de esta villa es tener las calles limpias, y que están llenas de albañales de cocinas de tan malos olores que no se puede andar por las calles sin mucho trabajo. Y que ha visto limpiar algunas calles después que vino la Corte, y que desde ha 2 días como se quita la basura lo ve tornar a estar sucio como de antes, por lo cual le parece que es muy necesario que se acabe de ejecutar lo mandado por los señores del Consejo en lo que toca a los albañales».[475]
>
> [...] El señor Diego de Vargas dijo que esta Villa está con tanta necesidad de reparos de las fuentes y pilares y caminos y la calzada de las puertas Toledana y de la Vega y las puentes y otras muchas calles de la Villa que no se puede pasar por ellas, y la portezuela de El Pozacho, en que son menester gastar muchos dineros. Y es muy gran vergüenza que esté como está, especialmente estando la Corte de su Majestad en esta Villa.[476]

El crecimiento demográfico llevó a elaborar un proyecto de ordenación urbanística por parte de la Corona, secundada mal que bien por la Villa, que supuso el derribo de la mayor parte de la muralla medieval, la alineación y ensanchamiento de sus principales calles, la aparición de nuevos barrios o el crecimiento de los arrabales, la regularización de los hospitales, instalaciones de abastos, nuevos templos y establecimientos religiosos.

Pero si la primera intención fue mantener unos criterios unitarios, propios de un urbanismo renacentista, guiados por un responsable principal (inicialmente Juan Bautista de Toledo), la escasez de recursos y la rapidez en el crecimiento demográfico condujo a una expansión urbana precipitada y desordenada. Chueca Goitia comparó Madrid con las ciudades costeras, pues creció a espaldas del valle del Manzanares:

> La topografía de Madrid y, lo que es curioso, el mismo sistema de captación de aguas [...] condicionaron su peculiar crecimiento, que no se desarrolló en forma radiocéntrica, desde el interior a la periferia por sucesivos anillos, como ocurre en ciudades como Milán y París, sino por círculos tangentes, con una orientación definida de Oeste a Este. El origen de Madrid es el alcázar [...] Este alcázar es el punto de tangencia de los sucesivos círculos, cada vez mayores, que trasladan sus centros según un eje Este-Oeste. Un crecimiento parecido

474 Sementera.
475 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 12 de septiembre de 1561; ALVAR EZQUERRA, Alfredo (dir.), «Clima, técnica y poderes. Madrid, 1561-1598», *Revista de Historia Moderna,* 23 (2005), págs. 135-184).
476 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 29 de diciembre de 1561.

> solían tener las ciudades costeras por el hecho de la barrera del mar. Aquí el papel del mar lo hacen el exiguo Manzanares y el menos exiguo desnivel de su cauce.[477]

Ahora bien: en el oeste Madrid tenía otro límite natural, si bien no tan pronunciado como el valle del Manzanares: el vallejo por el que discurría el arroyo del prado de San Jerónimo o de Atocha; de hecho, cuando a partir de 1612 comenzó a estudiarse el proyecto de fijar los límites de Madrid y la construcción de una cerca fuera de la cual no se pudiese edificar, el primer planteamiento preveía que esa cerca pasase por el Prado, dejando este en el exterior.

> [...] Desde la dicha calle de Alcalá se ha de tomar por ronda la calle donde está la casa del secretario Aroztegui y Francisco de la Pena, con un poco de codo que hace revolviendo a la calle del Sordo, y de allí saliendo a la calle de San Gerónimo por la casa de la Marquesa del Valle, las cuales casas ha de quedar dentro del lugar, y la cerca ha de ser una cortina dese la esquina de la huerta de Giraldo Paris donde se ha de hacer la puerta hasta la esquina que está frontero de las casas del señor Duque de Lerma, la cual pared ha de dividir las huertas de la calle nueva del Prado.
>
> En saliendo a la calle de San Gerónimo se ha de tomar por ronda la primera calle y continuar por las calles que estuvieren más hacia mano izquierda, hasta salir a la calle de Atocha, y la cerca ha de ser la misma pared de piedra de la huerta del señor Duque de Lerma y la pared de su plaza y la del monasterio de los Trinitarios Descalzos hasta salir a la calle de Atocha, quedando dentro la huerta de Valdemoro. [...][478]

Cuando se construyó finalmente la cerca, ya en el reinado de Felipe IV, se decidió dejar en su interior los monasterios de Atocha y San Jerónimo, con lo cual el Buen Retiro quedó también dentro de los límites de la Villa; uno de los principales argumentos utilizados para esta modificación fue que así quedarían en el interior algunas de las principales fuentes, lo que se consideró muy conveniente en caso de que fuese preciso cerrar Madrid con motivo de alguna epidemia.

Tras el establecimiento de la Corte, los nuevos edificios y barrios fueron surgiendo o creciendo en torno a los antiguos caminos: Atocha, San Jerónimo, Alcalá, Toledo, Hortaleza, Fuencarral. La superficie urbana de Madrid, que en 1535 era de unas 72 hectáreas y aumentó a unas 134 en 1565, ocupaba 282 hectáreas en los últimos momentos del reinado de Felipe II, en tanto que su número de inmuebles había pasado de unos 2.250 a unos 7.590. Ya en 1580 se creó una Junta de Policía, bajo el control del arquitecto Juan de Herrera; en 1590 otra, dirigida por Juan de Valencia, al que tras su fallecimiento sucedió Francisco de Mora. Estas juntas intentaron regular el urbanismo madrileño desde muy diversos puntos de vista: limpieza, licencias para realizar determinadas actividades, emplazamiento de los diversos oficios, mantenimientos,

---

477 CHUECA GOITIA, Fernando, *Madrid, pieza clave de España*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1999, págs. 59-60. Ya había expuesto la misma idea en *Madrid, ciudad con vocación de capital,* Santiago de Compostela, Pico Sacro, 1974.

478 A.V., *Acuerdos,* 31 de julio de 1615.

construcción de nuevos edificios, reforma y aparición de nuevas vías públicas[479].

La escasez de alojamientos para los miembros de la Corte dio lugar a la expropiación de las segundas plantas de las casas, que quedaron a disposición del rey; la aplicación de la *regalía de aposento,* que afectaba a todas las poblaciones a las que se trasladaba la Corte, pero que como consecuencia del traslado en 1561 debieron soportar solo los madrileños, motivó que muchas de las nuevas construcciones se hiciesen de modo que desde la calle solo se viese una planta, ocultándose a la vista la segunda; eran lo que se conoce como *casas a la malicia.* Los más afortunados podían sustituir la obligación de ceder parte de su vivienda por el pago de una exención o por beneficio regio, consiguiendo que sus casas fuesen *privilegiadas.*

En 1578, tras fallecer en la batalla de Alcazarquivir el rey Sebastián de Portugal, heredó el trono el cardenal Enrique I, tío abuelo suyo, que era entonces regente. Como hijo de Isabel de Portugal, Felipe II era uno de los candidatos al trono de Portugal; otro de ellos era Antonio, prior de Crato y nieto de Manuel I. Felipe fue apoyado por la nobleza y el alto clero, en tanto que el prior de Crato recibía el apoyo de los estamentos populares. Al fallecer Enrique I el 31 de enero de 1580, el prior de Crato se proclamó, el 24 de julio, rey de Portugal. Felipe II envió entonces un ejército al mando de Fernando Álvarez de Pimentel, el Gran Duque de Alba, que consiguió una rápida victoria en la batalla de Alcántara, tras la que fue tomada Lisboa, siendo Felipe proclamado rey de Portugal el 12 de septiembre, con el nombre de Felipe I. Reinó desde entonces en Portugal desde Madrid (lo que no significa tampoco que Madrid fuese entonces capital de Portugal, pues siguieron siendo reinos independientes, aunque compartiesen el mismo monarca), nombrando al duque de Alba condestable y virrey de Portugal.

El de Felipe II, evidentemente, fue un reinado complicado, no solo por la extensión de sus territorios y los enfrentamientos bélicos y diplomáticos con otros reinos europeos, sino por diversos problemas internos, algunos de los cuales terminarían por dar pie, incluso en vida, a una leyenda negra que sería utilizada en su favor por algunas de las principales potencias enemigas, Francia e Inglaterra en especial.

Uno de los principales problemas personales y políticos de Felipe II se debió a su heredero, el príncipe Carlos, hijo de la primera esposa del rey, María Manuela de Portugal. Carlos tenía las facultades físicas y mentales perturbadas; llegaría a ser utilizado en sus conspiraciones por los rebeldes flamencos e intentó acuchillar en

[479] ANDRÉS, Gregorio de, «Ordenación urbanística de Madrid dada por Felipe II», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* XII (1976), págs. 15-31; CAMBRONERO, Carlos, «Las ordenanzas de Policía Urbana en 1591», *Revista Contemporánea,* 69 (1888), págs. 381-392; EZQUERRA REVILLA, Ignacio, «Aproximación al estudio de la Junta de Policía (1590-1601)», en VÁZQUEZ LESMES, Rafael, *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz,* Córdoba, Real Academia de Córdoba, 2004, págs. 257-282; GONZÁLEZ DE AMEZÚA Y MAYO, Agustín, «El Bando de Policía de 1591 y el Pregón General de 1613 para la Villa de Madrid», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo,* 38 (1933), págs. 141-179.

público al Duque de Alba. En 1561 los médicos de la Corte habían aconsejado que residiese en Alcalá de Henares, para que no le afectasen los aires de Madrid, que, más allá de las alabanzas de los cronistas, tenían fama de ser insalubres y propicios al paludismo[480]; en cambio, uno de los médicos que se ocuparon de don Carlos, Francisco Franco, hizo un elogio del clima de Alcalá que parecería más propio de los que se hicieron de Madrid en esos mismos momentos, incluida la referencia a «las salidas muy agradables»:

> [...] Alcalá ha adquirido otra templanza de tierra, y otro cielo, y finalmente otra disposición; pues ha cobrado fama de lugar sano, el cual solía ser muy enfermo y sepultura de navarros, aragoneses y vizcaínos... De manera que se conoce claramente de cuán gran fuerza es la industria humana, y de cuánta eficacia es el buen gobierno, pues basta a hacer que el lugar enfermo sea sano y saludable: y que el príncipe nuestro señor huelgue mucho de residir en Alcalá; y es cierto los mantenimientos son muy buenos y las salidas muy agradables: y aquel ejercicio de las letras: y la pompa de los grados da mucho contentamiento. Pues la casa donde su alteza vive que a ninguna es segunda; la caza no muy lejos. Cosas son éstas que mueven al príncipe nuestro señor, para que haga su asiento en la florentísima Alcalá de Henares.[481]

Dado que el comportamiento del príncipe se fue haciendo cada vez más intolerable, Felipe II se trasladó a Madrid desde el Escorial el 17 de enero de 1568 y celebró una reunión con sus consejeros políticos y varios teólogos, tras la cual decidió mantener encerrado al príncipe. El 18 de enero, el propio monarca encabezó el grupo de consejeros y guardias que fue a arrestarlo, y ordenó confinarlo en el castillo de Arévalo, donde falleció el 24 de julio, lo que daría pie a los enemigos del monarca para plantear la sospecha de que lo había hecho asesinar.

> *Carta de su Majestad sobre el fallecimiento del Príncipe nuestro señor* / En este ayuntamiento se leyó la carta que el Rey don Felipe nuestro señor escribió a esta Villa sobre el fallecimiento del Príncipe don Carlos nuestro señor, y leida, fue obedecida con el acatamiento debido, su tenor de la cual es este que se sigue:
>
> El Rey. Concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos desta noble Villa de Madrid. Sábado que se contaron veinte e cuatro deste mes de julio antes del día fue Nuestro Señor servido de llevar para sí al serenísimo Príncipe don Carlos, mi muy caro y muy amado hijo, habiendo recibido tres días antes los Santos Sacramentos con gran devoción; su fin fue tan cristiano y de tan católico príncipe que me ha sido de mucho consuelo para el dolor y sentimiento que de su muerte tengo, pues se debe con razón esperar en Dios y en su misericordia le ha llevado para gozar dél perpetuamente; de que he querido advertiros como es justo, y encargaros hagais hacer en esta Villa las honras y exequias y demostraciones de lutos y sentimiento que en semejante caso se acostumbran, que en ello me servireis. De Madrid a veinte e siete de julio de mil e quinientos e sesenta e ocho años. Yo el Rey, y por mandado de su Majestad Francisco de Eraso.[482]

---

480 HERNÁNDEZ, Justo, «Cristóbal de Vega (1510-1573), médico de cámara del príncipe Don Carlos (1545-1568)», *Dynamis*, 21 (2001), págs. 295-322 (pág. 307).

481 FRANCO, Francisco, *Libro de enfermedades contagiosas y de la preservación de ellas*, Sevilla, Alonso de la Barrera, 1568, fol. Xr-Xv; HERNÁNDEZ, Justo, «Cristóbal de Vega...», pág. 309.

482 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 30 de julio de 1568.

El 3 de octubre del mismo año falleció como consecuencia de un parto Isabel de Valois, con la que Felipe II había mantenido una relación especialmente afectuosa. Fueron, sin duda, los peores momentos de Felipe II; a estos hechos se unieron las rebeliones en los Países Bajos y las Alpujarras, la piratería berberisca, la amenaza otomana, el auge del protestantismo y el calvinismo en Francia y Europa central.

El 14 de noviembre de 1570 contrajo el rey cuartas nupcias, con la archiduquesa Ana de Austria, hija de Maximiliano II, primo del monarca. Tuvo con ella cuatro hijos varones (Fernando, Carlos Lorenzo, Diego Félix y Felipe) y una hija, María. Sus sucesivos herederos fallecieron pronto: Fernando en 1578 (ya había muerto Carlos Lorenzo en 1575) y Diego Félix en 1582; tan solo sobrevivió el futuro Felipe III, nacido en 1578, que heredaría el reino con veinte años.

Otro de los problemas internos de Felipe II fue el protagonizado por Antonio Pérez, su secretario hasta 1579. Fue condenado por el asesinato de Juan de Escobedo, hombre de confianza de don Juan de Austria, y por conspiración contra el rey, aliado con la princesa de Éboli. Detenido en Madrid, Antonio Pérez se escapó en 1590 a Aragón, de donde era original, buscando el amparo de los fueros aragoneses. Felipe II tuvo que respetarlos, pero intentó recurrir al tribunal de la Inquisición para evitar a la Justicia Mayor aragonesa, lo que dio lugar, sobre la base de las tensiones entre el reino de Aragón y el monarca desde al menos 1588, a las llamadas Alteraciones de Aragón, situación que fue resuelta violentamente por el ejército real, siendo ejecutado el Justicia de Aragón, Juan de Lanuza, en 1591. Antonio Pérez volvió a huir, primero a Bearn, donde conspiró para que se produjese una invasión francesa de la Península, y después a Inglaterra, donde continuó conspirando y estimulando la leyenda negra contra Felipe II; falleció en París, en la indigencia, en 1611.

Otro hecho que contribuyó a fomentar la leyenda negra de Felipe II fue el desastre de la Armada enviada contra Inglaterra en 1588 para destronar a Isabel I, antigua cuñada del monarca, convertida en una de sus principales enemigas; la denominación de *Invencible* aplicada a esta armada no fue una bravuconada de los españoles, sino una ocurrencia irónica de los ingleses.

Si Felipe II había permanecido varios años durante su juventud fuera de España, tras acceder a la corona gobernó sus reinos desde Madrid, administrándolos por medio de virreyes y oficiales. Durante su reinado se emprendieron importantes reformas hidráulicas, viarias, administrativas; también fue grande su influencia en las artes y en la cultura. Felipe II era especialmente meticuloso en el control de la documentación administrativa; muchos documentos llevan anotaciones de su mano, ocupándose de asuntos a veces insignificantes. Lógicamente, el crecimiento de las tareas burocráticas

haría que con el tiempo precisase colaboradores personales, así como que de muchos asuntos se ocupasen diversas instituciones administrativas; en definitiva, en estos momentos se produjo un gran crecimiento y desarrollo de la Administración, impensable en tiempos de sus antecesores. De ello da cumplido testimonio la documentación conservada en el Archivo General de Simancas, fundado en 1540, establecido en esta localidad vallisoletana; Felipe II otorgó en 1588 una Instrucción para el Gobierno del Archivo de Simancas, fundamental para la organización de este y de otros archivos peninsulares.

> Acordóse que los señores Gregorio de Usátegui y Lorenzo del Castillo hagan poner en orden los papeles del archivo como está acordado, y los pongan según y de la manera questá el archivo de Simancas, y porque el trabajo que en esto han de tener ha de ser muy grande, porque los papeles están de manera que cuando se busca alguno no se halla, por lo cual se dejan de hacer muchas cosas y esta Villa pierde muchas preeminencias y privilegios que tiene, y para la canonización del bienaventurado San Isidro se han buscado algunos papeles y por estar tan mal puestos y desparramados no se han hallado, se dé a cada uno de los dichos señores cincuenta mil mrs., los cuales les pague García Vázquez, mayordomo de propios, y para los dichos papeles se hagan los cajones necesarios.[483]

Felipe II mantuvo el sistema polisinodial de su padre, aunque con modificaciones; mantuvo el Consejo de Estado, de competencias difusas, aunque preferentemente relacionadas con asuntos exteriores. Los consejos regionales, más especializados y profesionalizados, tenían competencias ejecutivas, legislativas y judiciales: los de Castilla (el más importante), Aragón, Portugal, Italia y Flandes; el de Navarra, emplazado fuera de la Corte, era más próximo a las Audiencias y Chancillerías que a los Consejos de la Monarquía. Había también Consejos temáticos (Hacienda, Órdenes Militares e Inquisición); el Consejo de Indias era de carácter mixto, territorial y temático, y de especial relevancia por su extensión territorial y su importancia económica y estratégica.

Además contaba Felipe II con varios consejeros, como Luis de Requesens, el Gran Duque de Alba, Juan de Idíaquez, el cardenal Granvela, los portugueses Ruy Gómez de Silva y Cristóbal de Moura, así como contó con secretarios de Estado: Gonzalo Pérez, su hijo Antonio Pérez, Gabriel de Zayas, el cardenal Granvela, Mateo Vázquez de Leca, Juan de Idiáquez. En 1586 creó la llamada Junta Grande, de la que dependieron las de Milicia, Población, Cortes, Arbitrios y Presidentes.

En cuanto a la situación económica, se ha calculado que cuando falleció Felipe II dejó una deuda cinco veces superior a la que heredó de su padre, a pesar de que al poco tiempo de acceder a la corona se duplicaron los ingresos. En 1557 fue preciso suspender los pagos; es decir, se produjo una bancarrota. La mayor cantidad de gastos se

[483] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 15 de febrero de 1613.

produjeron por las guerras en los Países Bajos y en el Mediterráneo, y los principales beneficiarios fueron los banqueros germánicos y genoveses.

En 1575 la situación bélica interrumpió el comercio lanero entre Castilla y los Países Bajos. La principal fuente de ingresos de Castilla era la producción de lana y Castilla era la principal fuente de ingresos de la Corona; esto produjo una segunda bancarrota, a la que se intentó poner solución con el conocido como *Remedio general* de 1577, que supuso una consolidación de la deuda a largo plazo, con unos intereses muy elevados para el reino de Castilla por parte de banqueros genoveses. En 1590 Felipe II hizo que las Cortes aprobasen el servicio de los *millones*, ocho millones de ducados al año durante los siguientes seis años, dedicados fundamentalmente a sufragar gastos militares.

En 1597, un año antes de que el monarca falleciese, se produjo otra suspensión de pagos y una tercera bancarrota y se volvió a recurrir a un *Remedio general*, que provocó un endeudamiento de carácter desproporcionad, situación que heredó su sucesor, Felipe III, y que seguiría arrastrándose a lo largo del siglo XVII, dejando a la Corona poco margen de actuación. En cambio, los principales enemigos de la Corona española al final del reinado de Felipe II (Francia, Inglaterra y los Países Bajos) se verían beneficiados en el futuro. Ellos serían los principales interesados en difundir y acrecentar la *Leyenda Negra*, insistiendo en la fortuna personal acumulada por Felipe II y en el derroche que habría supuesto la construcción del Escorial, en realidad una cantidad mínima en comparación con los cuantiosos gastos de la Corona. Pero también en el seno del reino de Castilla, el más perjudicado por la situación y en el que recayó siempre la mayor presión fiscal, surgirían reacciones de protesta que serían heredadas por los sucesores del monarca.

Por otra parte, Felipe II fue un monarca inteligente, culto y bien preparado, amante y buen entendedor de literatura, música y arte, especialmente aficionado a la arquitectura; buen coleccionista; un príncipe renacentista, lo que debe pesar a su favor en la balanza. Durante su reinado se produjo un momento de auge cultural, el conocido como primer Siglo de Oro, con abundantes escritores místicos, filósofos, humanistas, artistas, muchos de los cuales siguieron activos durante el reinado de Felipe III, como fue el caso, por citar tan solo algunos de los más destacados, del Greco, Miguel de Cervantes o Lope de Vega, al tiempo que, especialmente con motivo de las obras del Escorial, llegarían a España numerosos artistas italianos formados en el entorno de Miguel Ángel; pero también fue abundante la presencia de artistas de otros lugares, especialmente de los Países Bajos o de Portugal.

Tiziano: *Felipe II* (h. 1551-1553)
Óleo sobre lienzo, 103 x 82 cm
Madrid, Museo Nacional del Prado.

Fue hombre de salud delicada, y sus últimos diez años de vida padeció una gota que llegó a dejarle postrado, llegando incluso a perder la movilidad de la mano derecha. Falleció el domingo 13 de septiembre de 1598, con setenta y un años, en su pequeño y humilde dormitorio del Escorial, más bien una celda conventual, desde el que tenía

acceso visual al altar mayor de su iglesia.

Tras instalarse en el Alcázar madrileño en 1561, Felipe II prosiguió con sus obras de reforma y ampliación. Dispuso la modificación de sus aposentos y de otras estancias y dedicó especial interés a su decoración, que fue encargada a pintores, escultores, vidrieros, entalladores, carpinteros, muchos de ellos llegados de Italia, los Países Bajos y Francia. Las obras se mantuvieron durante todo el reinado de este monarca y se prolongarían durante el de Felipe III e incluso todo el siglo XVII, prácticamente hasta su incendio en el reinado de Felipe V. Las obras inicialmente fueron dirigidas por Gaspar de Vega, sobrino de Luis de Vega, uno de los principales arquitectos de Carlos V, y cuñado de Francisco de Villalpando. Gaspar de Vega fue nombrado en 1552 maestro de obras de Felipe II, cuando este era todavía príncipe. Había trabajado, entre otras obras de la Corona, en el palacio de Valsaín y había colaborado con su tío en el propio Alcázar de Madrid. El futuro monarca se lo llevó consigo a Inglaterra y a los Países Bajos, regresando a España con Felipe II ya convertido en monarca. Pero las obras regias eran a menudo trabajo colectivo, en el que colaboraban diversos arquitectos simultánea o sucesivamente; la Torre Dorada del Alcázar fue realizada por Juan Bautista de Toledo, colaborador de Miguel Ángel en las obras de la basílica de San Pedro en Roma; en 1559 fue llamado a España por Felipe II como arquitecto real, y como tal le serían encomendadas las obras del monasterio del Escorial, del que dio las trazas en 1562 y cuyas obras dirigió desde 1563 hasta su fallecimiento en 1567. La Torre Dorada fue el elemento más destacado de las actuaciones llevadas a cabo en el Alcázar durante el reinado de Felipe II; presidía la esquina suroeste y estaba rematada con un chapitel de pizarra al modo de las torres esquinadas del monasterio del Escorial. La zona sur, entre las dos torres primitivas, recibió un carácter más ceremonial, en tanto que en el lado norte se situó la zona de servicios. En el lado oeste se encontraban las dependencias del rey, y en el este las de la reina; entre ambas existían los dos grandes patios concebidos por Covarrubias en tiempos de Carlos V. Esta fue la organización interna del Alcázar hasta su destrucción en el incendio de 1734. También promovió Felipe II la construcción de la Armería Real y de las Reales Caballerizas.

Especial interés tuvo también para el monarca en la Villa la adquisición y actuaciones en la Casa de Campo. Ya en 1559, poco antes de regresar de Bruselas, encargó al secretario Juan Vázquez de Molina que adquiriese fincas en las proximidades del Alcázar; la de la Casa de Campo, situada enfrente de él, al otro lado del río, fue adquirida en 1562 a los herederos de Fadrique de Vargas. En los siguientes años el monarca continuó adquiriendo fincas colindantes para ampliar el sitio; con todo, su máxima extensión en tiempos del monarca fue aproximadamente un quinto de la que tiene actualmente. Parece que la intención del monarca era no solo disponer de un amplio territorio para el esparcimiento y la caza, sino algo que en la personalidad de Felipe II era muy destacado: su carácter retraído y celoso de su intimidad, tendente al

aislamiento; de haber prosperado la compra de la Florida, el Alcázar habría quedado prácticamente aislado, sin casas, caminos o calles en la mayor parte de sus alrededores. Por otra parte, algunas de las instalaciones establecidas por Felipe II en la Casa de Campo, varias de ellas desaparecidas o de las que solo quedan restos arqueológicos, dan testimonio de un monarca aficionado a las diversiones, incluso bromista, totalmente opuesto a la imagen transmitida por él debido en parte a la Leyenda Negra y en parte a su propio cambio personal en los últimos años de su vida, especialmente a partir de las contrariedades de 1568.

La Casa de Campo supuso la conexión con los montes del Pardo, y respondía al modelo renacentista de naturaleza urbanizada, al modo de las villas campestres existentes en el entorno de las ciudades italianas. La Casa de los Vargas, la propiamente denominada Casa de Campo, fue construida por Francisco de Vargas en 1519. Tras adquirirla Felipe II, fue reformada por Juan Bautista de Toledo, que la rodeó con una galería de arcos. El palacete tenía tres cuerpos, uno central y dos en los extremos. También intervino Gaspar de Vega en algunos de los trabajos llevados a cabo en el recinto. En torno al palacete y en sus inmediaciones se construyeron varios jardines, cuyo primer diseño fue realizado por el jardinero italiano Jerónimo de Algora, que también trabajó en los jardines de Aranjuez. En ellos se consiguió compatibilizar las características del jardín renacentista italiano con elementos musulmanes y flamencos, dando lugar el jardín geométrico español, con profusión de especies vegetales, flores perfumadas y en los que el agua, por medio de las fuentes y estanques, desempeña un importante papel.

El holandés Pierre Jasen se encargó de la construción de varios estanques y las correspondientes canalizaciones para su abastecimiento. Varios de ellos eran navegables por pequeñas embarcaciones. Uno de ellos, situado junto al lago, sería hasta época no muy alejada utilizado, debido a su poca profundidad y a que solía helarse con facilidad, para el patinaje, una de las aficiones de Felipe II. Otro estanque, situado donde hoy hay unas pistas de tenis, era el llamado *tenquero*, porque servía para criar tencas; otra de las aficiones del monarca, de la que dio testimonio en los estanques construidos en los reales sitios en su época, fue no solo la pesca, sino observar las evoluciones de los peces. Uno de quienes intervinieron en las tareas de acondicionamiento del lugar fue el flamenco Adrián van der Müller, maestro de hacer estanques y criar pescados.

En 1589 Felipe II nombró capellán de la Casa de Campo a Gregorio de los Ríos, buen conocedor de las plantas medicinales, autor de *Agricultura de Jardines*, uno de los primeros tratados modernos de jardinería, editado en 1592. Se le encomendó la creación de un jardín, junto al palacete, para plantas aromáticas y medicinales, con destino a la farmacia real. En el llamado Reservado Chico se construyó un pabellón, la Galería de Grutas, de la que hoy existen algunos restos conocidos como Grutas de Felipe II; esas

grutas consistían en cinco ámbitos delimitados por ábsides, a manera de cuevas, comunicados entre sí y cubiertos con bóvedas rebajadas sobre columnas y pilares; las grutas estaban profusamente adornadas con motivos evocadores de la naturaleza, así como con fuentes y surtidores. Cada una de las grutas recibía un nombre propio; una de ellas era la sala de Burlas, en la que los visitantes podían verse obsequiados con un riego inesperado por medio de surtidores ocultos; otras salas eran la del Mosaico y la de Neptuno, esta última con una fuente que representaba al dios de los mares.

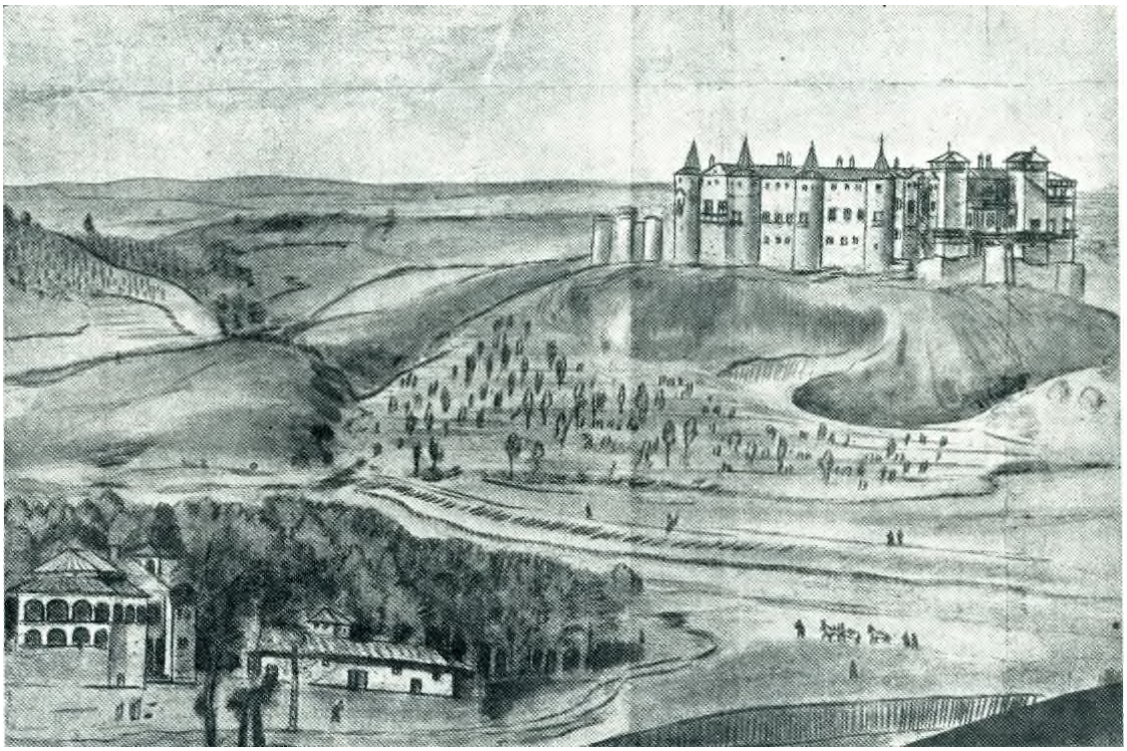

Anónimo: Casa de Campo y Alcázar de Madrid.
Gabinete de Estampas de la Biblioteca Nacional de Viena.

Felipe III encargó a Juan Gómez de Mora la ampliación de palacete y la reforma de los jardines. En esta época se instaló en los jardines del lado norte del palacete la estatua ecuestre del monarca que actualmente se encuentra en la Plaza Mayor; basada en un retrato de Pantoja de la Cruz, fue iniciada por Juan de Bolonia y concluida por su discípulo Pietro Tacca. Fue realizada en Florencia, pues fue un regalo de Cosme II de Médicis, gran duque de Toscana, y llegó a Madrid en 1616. Dada la extensión de los terrenos, parte de ellos se dedicaron al cultivo y la ganadería, de modo que el sitio pudiese autoabastecerse. Durante el reinado de Felipe IV la Casa de Campo cedió su protagonismo al real sitio del Buen Retiro. Tampoco Carlos II mostró gran interés por ella, por lo que en los últimos años del siglo XVII y primeros del XVIII atravesó un momento de decadencia, al que contribuyó su mala gestión, que intentó solucionarse

aumentando sus recursos económicos y realizando diversos trabajos de saneamiento, especialmente en el palacete y las tapias del recinto.

Una de las principales actuaciones urbanísticas del reinado de Felipe II consistió en la construcción de un nuevo puente de Segovia y el trazado e inicio de la calle Nueva de Segovia. Existieron otros puentes con anterioridad, al menos desde el siglo XIV; se conocen dos cartas de Alfonso XI, de 1345 y 1346, autorizando la construcción de una *Puente Segoviana.* Durante las recientes obras de soterramiento de la M-30 se descubrieron vestigios arqueológicos de un puente situado casi cien metros aguas arriba del actual; concretamente, restos de un pilar con tajamar y de los arranques de dos arcos. El nuevo puente, dada su monumentalidad, daría lugar a frecuentes comentarios irónicos que abundaban en la idea de que era un puente excesivo para tan escaso río. El Manzanares, al decir del conde Juan de Rhebiner, embajador del emperador Rodolfo II, era el mejor río de Europa, «porque se podía en coche y a caballo ir por medio de él tres y cuatro leguas, sin peligro alguno, gozando de una y otra parte de amenos sotos y verdes alamedas»; en *El diablo Cojuelo*, Vélez de Guevara, por boca de un vizcaíno, aconsejaba a la Villa que vendiese el puente o comprase río.

Pero si el Manzanares podía ser navegable en carroza y a menudo podía cruzarse sin dificultad andando, dado su escaso caudal, especialmente durante el estío, y a que al llegar a Madrid se extendía a lo ancho en múltiples regatos o canalillos, podía experimentar inesperadas crecidas que a lo largo de la historia madrileña han causado abundantes destrozos y la destrucción de varios puentes, motivo por el que en el siglo XVIII se haría también preciso construir un nuevo y definitivo puente de Toledo con similares propósitos con los que se construyó el de Segovia: no son solo puentes, sino viaductos, que permiten salvar con comodidad el valle del Manzanares y han facilitado, hasta la construcción de las actuales carreteras de circunvalación, el acceso a la Villa desde algunos de los principales caminos de la Península. Al puente de Segovia no solo llegaban los caminos de Extremadura y de Segovia, sino que era frecuente que fuese utilizado por quienes procedían de Toledo o Andalucía; además, era frecuentemente usado por el monarca en sus traslados al monasterio del Escorial.

Una vez cruzado el puente en dirección a Madrid, era preciso subir dificultosamente por la pronunciada cuesta de la Vega, por lo que el proyecto de Felipe II se extendió a la calle Nueva de Segovia, por medio de la cual, siguiendo el antiguo arroyo de San Pedro, sería posible acceder directamente a la plaza del Arrabal, ya entonces Plaza Mayor, si bien por diversos motivos fue preciso modificar el proyecto inicial, de modo que esa calle terminaba en la Puerta Cerrada.

La construcción del puente se inició en 1574; fue encomendada al maestro mayor de las Obras de su Majestad, Gaspar de Vega, que dio las trazas e inició las obras. Al

fallecer Vega en 1577 tras haberse construido tan solo sus cimientos, el trabajo fue encomendado a Juan de Herrera, que realizó un nuevo diseño en el que suprimió los aspectos medievalizantes que tenía el de Gaspar de Vega, dando lugar a una construcción de carácter decididamente renacentista; las obras finalizaron en 1584.

Anónimo: Vista de Madrid desde el Puente de Segovia, con toros desmandados (h. 1650)
Óleo sobre lienzo, 104 x 162 cm
Madrid, Museo de Historia.

En 1648, José de Villarreal hizo unas reparaciones en su tablero; en esos momentos se colocó al frente del puente una puerta monumental, diseñada por Teodoro Ardemans, que sería suprimida posteriormente. A lo largo del siglo XVIII se hicieron también algunas reformas, algunas de las cuales supusieron la pérdida de sus muros de acompañamiento. Durante la Guerra Civil, en noviembre de 1936, fue dinamitado por el ejército republicano, para dificultar el acceso a Madrid de las tropas nacionales establecidas en la Casa de Campo y los Carabancheles. Como dan testimonio algunas fotografías, el puente quedó prácticamente destruido; fue reconstruido tras la guerra introduciendo importantes modificaciones respecto a su aspecto original; la más importante de ellas consistió en triplicar la anchura de su tablero, hasta llegar a los 31 m (originalmente era de 8,65 m), para facilitar la circulación rodada por él.

También se añadieron, aprovechando la reanudación de los trabajos de canalización del Manzanares, la construcción de unas dársenas que llegaron a ser utilizadas por

embarcaciones de ocio. La construcción de la M-30 implicó la realización de nuevas actuaciones para que la autovía pasase bajo él, así como para remodelar los accesos laterales. Hace pocos años se han realizado nuevas obras, con motivo del soterramiento parcial de la M-30 y el ajardinamiento del entorno del Manzanares; las dársenas construidas tras la Guerra Civil han sido sustituidas por dos estanques con surtidores. Si bien se realizaron unas gradas de piedra que permiten el acceso hasta la superficie del agua, este tramo fue inmediatamente cerrado al revelarse algunas deficiencias constructivas, interrumpiéndose así la continuidad del recorrido de los transeúntes por la ribera del río en ese tramo, que exige subir al puente de Segovia, cruzarlo y volver a bajar por el otro lado.

La construcción del puente de Segovia estuvo precedida y posteriormente relacionada también con algunas intervenciones en el entorno del río, como testimonia el siguiente acuerdo de la Villa de 1570:

> El señor corregidor dijo que el Prado de San Gerónimo y la calle de San Gerónimo y los paredones de la puerta de Balnadú y el soto que su Majestad manda se haga desde la puente segoviana hasta el molino de don Diego Ramírez él los hace y hará por orden de su Majestad, y que si la Villa quisiere hacer o decir algo sobre ello lo pida en el Gobierno [...].[484]

También supuso la construcción del puente una reestructuración de los accesos a la Villa por ese lado; así, el 7 de noviembre de 1588, se ocupó la Villa sobre un «memorial a su Majestad sobre los caminos que han de venir a la puente real nueva»[485]; cuatro días después se trató «sobre la traza de la calle nueva»[486] y un acuerdo de abril de 1589 trató sobre la «Comisión sobre las puentes y reducción del camino de Toledo a la puente nueva»[487].

Durante varios siglos, la mayoría de las representaciones de vistas de Madrid reflejaron la fachada de la Villa desde el puente de Segovia, con el Alcázar (posteriormente el Palacio Real) enfrente, a la izquierda, si bien con el tiempo y en función del desarrollo urbanístico de Madrid se detecta una tendencia a desplazar la vista de la ciudad siguiendo el curso del río hacia el puente de Toledo; en épocas recientes volvería a ser esta una de las vistas características de Madrid, aunque algo más desplazada hacia el noroeste, desde la Casa de Campo.

484 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 28 de febrero de 1570.
485 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 7 de noviembre de 1588.
486 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 11 de noviembre de 1588.
487 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 10 de abril de 1589.

Pier María Baldi: Panorama de Madrid desde el Puente de Segovia. (h. 1668)
Florencia, Biblioteca Laurenciana.

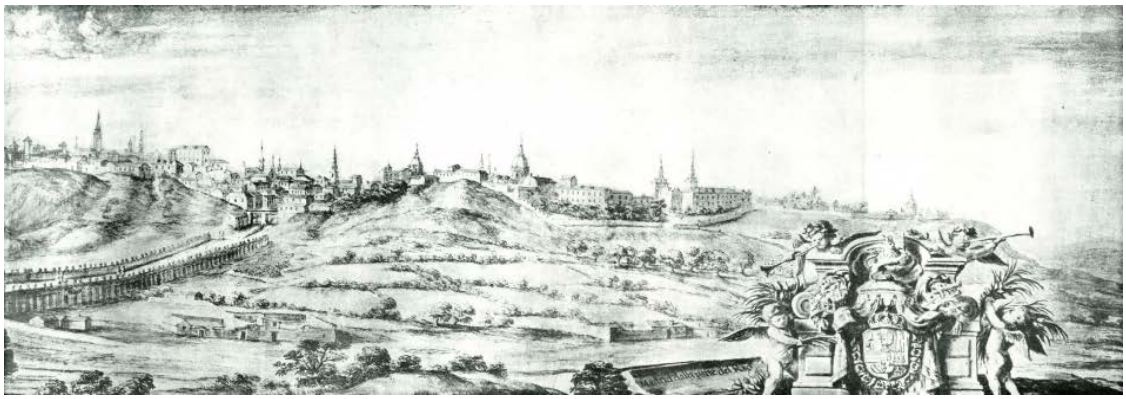

Otra de las principales actuaciones llevadas a cabo por Felipe II en Madrid fue la transformación del Prado de San Jerónimo, un espacio de carácter predominantemente rural, en un paseo cortesano. Dado que es uno de los principales objetos de nuestro estudio en este trabajo no nos extenderemos aquí sobre él; tan solo insistiremos en que las primeras actuaciones tuvieron lugar muy poco después del traslado de la Corte a Madrid y en su importancia como modelo, al menos en cuanto a su concepción como espacio público para la recreación, para posteriores paseos de España, Europa y América.

Algunos de los proyectos del reinado de Felipe II, e incluso procedentes del de Carlos V, serían materializados por Felipe III, como fue el ensanchamiento de la calle Mayor y el derribo del tapón de las Platerías en esta misma calle, o la construcción de la Plaza Mayor. La antigua Plaza del Arrabal, así llamada por haber surgido extramuros,

junto a la Puerta de Guadalajara y al otro lado de la Cava de San Miguel, había alcanzado una creciente importancia por diversos motivos: en ella se desarrolló pronto una intensa actividad económica, por medio de tiendas y tenderetes que la habían convertido en uno de los principales mercados de la Villa, pero también era un lugar de confluencia de varios de los principales viales de Madrid: las calles de Atocha y la de Toledo entre ellos. Tras el traslado de la Corte a Madrid en 1561 se había ido convirtiendo en uno de los lugares más céntricos e importantes de la población. Felipe II encargó en 1580 el diseño de la Plaza, que si bien no llegó a llevarse a efecto, sí dio lugar a la demolición de algunos de sus edificios, así como a la construcción, en 1590, de la Casa de la Panadería, construida por Diego Sillero como pósito de la Villa; este edificio daría la pauta principal para las obras definitivas de la Plaza, que serían encomendadas a Juan Gómez de Mora en los últimos años del reinado de Felipe III, tras al regreso de la Corte de Valladolid.

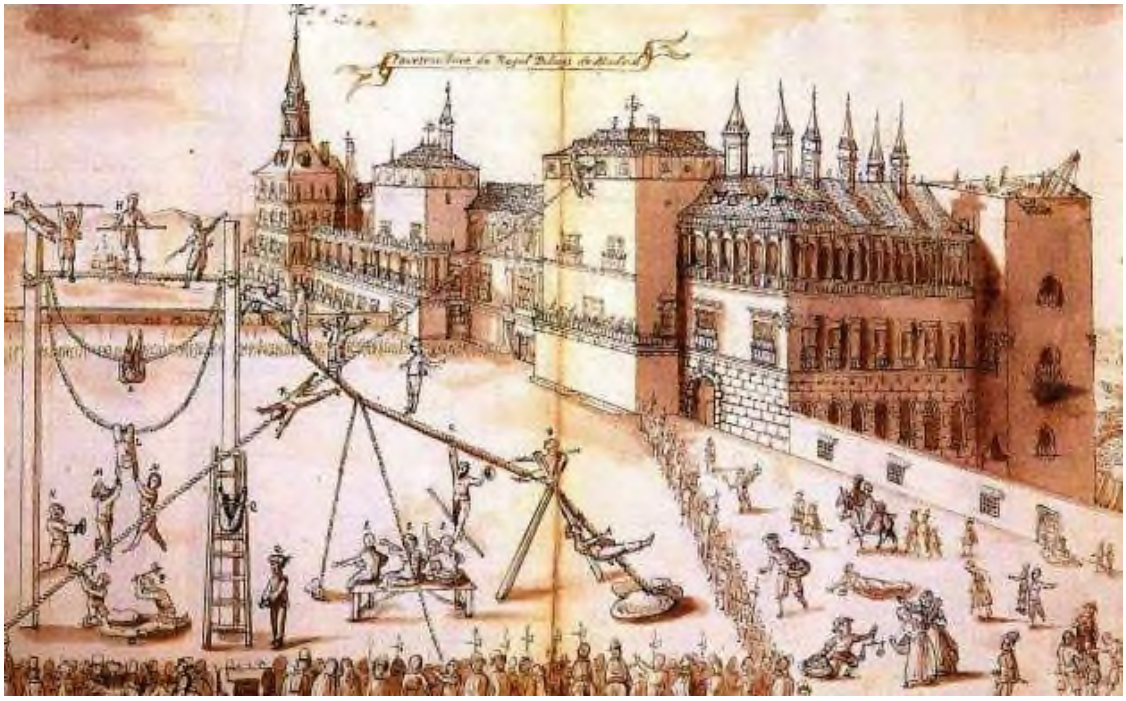

Jean L'Hermite: Volatineros ante el Alcázar Real de Madrid, en *Les Passetemps* (1596).
Bruselas, Biblioteca Real.

II. 2. La villa de Madrid durante el reinado de Felipe III

Felipe III fue el primer monarca nacido en Madrid, el 14 de abril de 1578. Fue uno de los últimos hijos que tuvo Felipe II, el penúltimo, seguido por su hermana María, nacida en 1580 y fallecida en 1583. Sus hermanos varones habían ido falleciendo o fallecerían poco después: los príncipes Carlos (1545-1568), Fernando (1571-1578) y Diego Félix (1575-1578), así como el infante Carlos Lorenzo (1573-1575). Su madre era la cuarta y última esposa del monarca, Ana de Austria, fallecida el 26 de octubre de 1580, cuando Felipe tenía dos años.

El lunes, 14 de septiembre de 1598, celebró la Villa ayuntamiento, que comenzó con un grave asunto:

> *Muerte del rey nuestro señor don Phelipe Segundo* / En este ayuntamiento, habiéndose entendido que la majestad católica del rey don Phelipe nuestro señor es fallescida y pasada de la presente vida, y que es muy justo que esta Villa esté prevenida de lutos [...]»[488].

Felipe II había fallecido el día antes, domingo 13 de septiembre, a las cinco horas, en San Lorenzo del Escorial. Madrid debía ponerse de luto:

> *Pregón de lutos* / Este día se pregonó un pregón sobre los lutos que se han de traer por la muerte del rey don Phelipe nuestro señor, del tenor siguiente:
>
> Mandan los señores alcaldes de la Casa y Corte de su Majestad que todas las personas de cualquier estado y calidad que sean se pongan luto por la muerte del rey nuestro señor questá en Gloria, dentro de tercero día, y las mujeres se pongan tocas negras y no traigan vestido de seda y el que no pudiere traer luto ni caperuza se ponga sombrero sin toquilla en señal de tristeza, so pena de diez días de cárcel.[489]

El ayuntamiento celebrado el lunes 21 de septiembre de 1598, día de san Mateo, comenzó con la lectura de una carta dirigida a la Villa por Felipe III, en la que manifestaba que el rey, su padre, había «acabado como tan católico y cristianísimo personaje» y encargaba y mandaba a la Villa que «como tan buenos y leales vasallos hagais hacer en esa Villa las honras y obsequias y las otras demostraciones de lutos y sentimiento que en semejantes ocasiones se suele hacer y que en nuestro nombre como rey y señor natural que somos destos reinos por fallecimiento del rey mi señor que santa gloria haya se alce el pendón desa dicha Villa y se hagan las otras solenidades y

[488] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 14 de septiembre de 1598.
[489] Ibídem.

cerimonias que se requieren y acostumbran en semejante caso, que en ello nos servireis. Dada a diez y ocho de setiembre de 1598, yo el Rey [...][490].

Muy pronto comprobó la Villa que la situación iba a complicarse para ella. El 28 de septiembre se trató largamente del asunto del alzamiento del pendón; Gregorio de Usátegui manifestó su oposición a que participasen en el acto «los caballeros de la Villa particulares» postergando a los regidores de Madrid; también se suscitó el enfrentamiento con la ciudad de Valladolid por cuestiones de preeminencia («no es quitar a Valladolid su lugar, sino acompañarla», diría uno de los regidores, Usátegui)[491].

El 2 de octubre se leyó en el Ayuntamiento una carta entregada al corregidor por el nuevo monarca, fechada el 27 de septiembre, que trataba «sobre el servicio de quinientos cuentos», obligación contraída por la Villa con Felipe II, «y por ser tan necesaria para la conservación destos reinos en que he sucedido por su muerte, he querido daros gracias de la voluntad con que concedéis este servicio a su Majestad y entender tenéis la msma de que se continue conmigo [...] considerando (como se vee) que nunca mi hacienda ha estado tan orfanada como agora se halla»; aunque, como muestra de «la voluntad que tengo de favoreceros y haceros merced», el rey manifestó: «tengo por bien que no se cobre el año de noventa y siete». La Villa acordó reunirse el día 5 para ocuparse de lo que el rey ordenaba en su carta[492].y el día 7 volvió a acordar reunirse el día 12 «prestamente»[493].

Un día antes, el domingo 11 de octubre, el pendón real fue alzado por las principales calles de Madrid: la Platería, la calle Mayor, San Ginés, el monasterio de las Descalzas, la plazuela de Juan de Córdoba, la calle del Arenal, la plazuela de la Puerta del Sol, la esquina de la calle de la Panadería, y en la Plaza Mayor estaba dispuesto «un tablado que en mitad della estaba hecho adornado con muchas colgaduras bordadas de oro y el suelo cubierto de ricas alhonbras; el cortejo continuó por la Puerta de Guadalajara y la calle de Santiago «hasta llegar a los alcázares reales, delante de la puerta principal dellos»; de ahí fueron «por las caballerizas y por la delantera de la casa del señor presidente hasta salir a la calle principal por la puerta de los pies de la iglesia de Santa María y subieron la calle arriba hasta volver a la plazuela de San Salvador»; en ella, estando la Villa en los corredores del Ayuntamiento, se produjo la entrega del pendón real al corregidor. La vinculación entre la Corona y la Villa se vio realzada por «la música de trompetas, atabales y ministriles», así como de la caballería de la Villa; como se consignó en el libro de Acuerdos de la Villa, el pendón real era «de damasco carmesí con las armas desta Villa»; delante de todos iban «los atabales de su majestad, llevando cada uno en el atabal

490 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 21 de septiembre de 1598.
491 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 28 de septiembre de 1598.
492 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 2 de octubre de 1598.
493 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 7 de octubre de 1598.

un escudo de armas de Castilla y León y luego las trompetas con su bandereta en cada trompeta con las mismas armas»; además, junto al alférez mayor perpetuo, Íñigo de Cárdenas Zapata (que también era regidor) y el corregidor iban los regidores, alguaciles, maceros y escribanos de la Villa, así como los cuatro reyes de armas del rey y abundantes nobles[494].

En el primer acuerdo («*pan*») del día siguiente, 12 de octubre, la Villa comisionó a los regidores Alonso Laso y licenciado Valdés para que fuesen en nombre de la Villa a suplicar al rey, a su real Consejo y al presidente de Castilla para que se proveyese a la VIlla del trigo que necesitaba[495]. No se habían celebrado aún las honras fúnebres por Felipe II y la Villa comenzaba a exponer su grave situación económica, que podría dar lugar a que las honras por el monarca no se celebrasen con el mismo lucimiento que en ocasiones anteriores:

> Cometiose a los señores don Gerónimo de Barrionuevo y el licenciado Valdés para que vayan a hablar al señor Presidente y le representen el justo sentimiento questa Villa tiene de que habiendo de ser la primera en hacer las honras por el fallescimiento del Rey nuestro señor questé en el çielo no lo haga con la demostración que conviene y otras veces lo ha hecho con semejantes ocasiones y lo manda su majestad por su real carta y questo sea causa de no dar licencia para que se gaste lo necesario, limitándosela, pues con los dos mil ducados que han dado licencia se gasten no son bastantes para pagar el túmulo y cera, habiéndose de hacer otros gastos pertenecientes y necesarios para ello y los que se hicieron en el levantamiento del pendón real, representando a su señoría que si no se le da liçençia bastante para poder pagar lo questá gastado y lo que se ha de gastar no podrá esta Villa hacerlas y de la dilación resultan muchos inconvenientes que se dexan entender, suplicándole se sirva mande que a esta Villa se le de licencia para gastar lo necesario y forzoso conforme otras vezes se ha hecho y ahora lo tiene prevenido y gastado y que lo que se gastare sea de la sisa, pues el fin principal para que se echó fue para desempeñarse = y si lo hubiese de tomar a censo se habrá de empeñar en esta cantidad = Y le digan lo demás que les paresciere en conformidad de lo que se ha tratado en este ayuntamiento y llevan entendido = y la misma diligencia hagan con los señores del gobierno si les pareciere conveniente hacerse y las demás que sean necesarias hasta que se consiga lo que se pretende y que sea con brevedad, por lo que importa no se dilaten las honras por lo que se nota la dilación.[496]

El día 27 adoptó la Villa varios acuerdos sobre cómo deberían realizarse las honras y el túmulo[497] en la iglesia de Santo Domingo, y el miércoles 28 de octubre fue informada de cómo y cuándo sería la entrada solemne del nuevo rey en la Villa:

> En madrid domingo digo miércoles veinte y ocho días del mes de octubre de mil y quinientos y noventa y ocho años.
>
> En este ayuntamiento el señor corregidor dijo quel señor Presidente de Castilla le mandó

494 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 11 de octubre de 1598 y A.V., *Secretaría*, 4-122-15, *Libro de noticias particulares así de nacimientos de príncipes como de muertes, entradas de reyes y otros,* fols. 26r-29r.
495 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 12 de octubre de 1598.
496 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 23 de octubre de 1598.
497 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 27 de octubre de 1598.

> llamar, y le dijo quel rey nuestro señor será servido de entrar en público en esta Villa el miércoles primero venidero cuatro deste mes y que se le reciba con palio y se hagan las demostraciones que en semejantes casos se suelen y acostumbran hacer que da dello cuenta a esta Villa para que sobrello probea lo que convenga como la calidad del caso rrequiere. [...][498]

Visto lo cual, los regidores comenzaron a preparar los festejos: nombraron comisarios, hablaron de los vestidos que habían de llevar, las guarniciones de los caballos y sus aderezos, el palio, los arcos...

No el día de San Francisco, miércoles 4, como se había previsto inicialmente, sino el domingo 8 de noviembre de 1598, hizo su entrada solemne en Madrid el nuevo monarca, procedente del Pardo[499]. Fue recibido por el corregidor frente al monasterio de San Jerónimo, en el inicio de la Carrera de San Jerónimo. A diferencia de la entrada de la reina Ana, y siguiendo la tónica establecida por Felipe II, la del rey fue mucho más modesta, y de carácter predominantemente municipal. El propio monarca ordenó a la Villa que «no hubiese arcos en su entrada, que cesase luego esto y se deshiciese lo que estuviese comenzado y que lo demás se tuviese con brevedad»[500].

> Domingo, ocho de noviembre, el rey D. Felipe III hizo su entrada pública en esta Villa como primera de sus reinos. Juntóse en la plaza de San Salvador el Corregidor y Regidores, el Procurador del Estado de los Caballeros, los dos Escribanos Mayores, el Mayordomo de propios y Receptor de alcabalas, todos con ropas de brocado, en la forma que se acostumbra, y precediendo los alguaciles, dos porteros con ropas largas y ropillas de damasco carmesí, calzas y gorras de terciopelo del mismo color, con los escudos dorados en los pechos de las Armas de la Villa. Se siguieron los oficiales y regidores por su orden más antiguo; así caminaron hasta la calzada de San Jerónimo el Real, donde aguardaron orden de Su Majestad, que trajo uno de los caballerizos, para que aguardasen junto al palio, que estaba frontero de la huerta del duque de Lerma, que entonces era marqués de Denia. Apeáronse y pusiéronse en dos hileras, haciéndoles lugar la guardia. El palio era de brocado amarillo de tres altos, forrado en tafetán carmesí, con veinte varas dotadas. A las tres de la tarde salió el Rey de San Jerónimo acompañado de los grandes, títulos y caballeros que se hallaron en la corte; comenzaron luego a tocar las trompetas y atabales, que iban delante. Iba Su Majestad vestido de luto, el Toisón en un cordón de seda negra, botas y espuelas. Al estribo derecho D. Juan de Sandoval, primer Caballerizo; detrás el marqués de Denia, D. Francisco Gómez de Sandoval, Caballerizo Mayor; el marqués de Velada, Mayordomo Mayor; el conde de Castell Rodrigo, Camarero Mayor, y el marqués de Falses, con bastón, como Capitán de los archeros. Paró Su Majestad cerca de donde estaba el Ayuntamiento; luego el Corregidor, dándole la enhorabuena de honrar esta Villa con su primera entrada, le besó la mano, y luego se la fueron besando los regidores y oficiales, y acabada esta ceremonia el Rey se entró debajo del palio, cogiendo las caras los regidores; el marqués de Denia pasó adelante y cogió

---

498 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 28 de octubre de 1598; siguió tratándose de este asunto el 29 de octubre.

499 RELACIÓN *y forma del recebimiento que la villa y Ayuntamiento de Madrid hizo al Rey Don Felipe Nuestro Señor, Tercero deste nombre, á la entrada que su Magestad hizo en ella el Domingo ocho de Noviembre, de Noventa y ocho, aviendo caminado este dicho dia desde el Pardo. Y cómo aviendo su magestad hecho la solenidad del juramento en manos del ayuntamiento, llegando todos con buen orden, le besaron la mano y lo recibieron con palio,* Sevilla, Rodrigo de Cabrera, 1598.

> el estoque, cubierta la cabeza, y se le puso sobre el hombro derecho [...] Llegó con este orden a la Iglesia Mayor de Santa María, donde salió a recibirle de pontifical el Arzobispo de Toledo, D. García de Loaisa, con toda la clerecía. Apeóse Su Majestad, entró cantando la capilla el *Te Deum Laudamus.* Dijo la oración el Arzobispo y echó la bendición; con que el Rey volvió a salir y tomó su caballo y del mismo modo fue hasta Palacio. El Ayuntamiento se quedó y el palio se entregó a los lacayos del Rey, a quien toca.[501]

Fue la primera entrada del nuevo monarca en una ciudad de sus reinos, precedente de las que en los siguientes meses y años realizaría en otras poblaciones: Játiva, Valencia, Barcelona, Teruel, Zaragoza, continuando con Toledo y Valladolid (1600), León y Zamora (1602), Palencia y Burgos (1603) y Cuenca y Guadalajara (1604)[502]. El cronista Matías de Novoa (1701) afirmó que con estas entradas en las ciudades el rey quiso «con su presencia honrarlas y hacer mercedes a sus vasallos, y poner en perfección las cosas necesarias a su conservación y aumento»[503]. Del Río Barredo considera que esta campaña de entradas en ciudades castellanas parece reforzar la interpretación de que el traslado de la Corte a Valladolid en 1601 pudo tener como principal objetivo revitalizar la economía del norte de Castilla[504].

Como refirió León Pinelo, en el Prado de San Jerónimo, al llegar junto a la Villa, el rey paró el caballo; el corregidor le hizo dos grandes reverencias, le besó la mano y «sus reales pies»...

> por la merced y favor que le hacía en haberse servido de hacer su primera entrada públicamente en esta Villa, que estaba con el alegría y contentamiento que se podrá significar, ofreciendo a esta Villa a su real servicio, al cual estaría pronta para cualquier ocasión en que Su Majestad se quisiese servir de ella [...] Su Majestad lo oyó con muy alegre semblante, agradeciendo a la Villa el amor y voluntad con que le deseaban servir, de que tenía muy larga experiencia por lo mucho que había servido a su padre, y que estaba allí para le hacer merced en todo lo que se le ofreciese. [505]

León Pinelo, tras hacer su breve relato de la entrada de Felipe III en Madrid, consideró oportuno añadir el siguiente párrafo:

> La gente que este año había en Madrid, según afirma Jerónimo de la Quintana, era, en doce mil casas, más de trescientas mil personas. Pero juzgo que en lo uno y en lo otro

---

500 A.V., *Secretaría,* 4-122-15, *Libro de noticias particulares...,* fol. 31v.

501 LEÓN PINELO, Antonio de, *Anales de Madrid. Reinado de Felipe III. Años 1598 a 1621,* ed. de Ricardo Martorell Téllez-Girón, Madrid, Estanislao Maestre, 1931 (ed. facsímil, Valladolid, Maxtor, 2003), págs. 42-44.

502 RÍO BARREDO, María José, *Madrid, urbs regia...,* pág. 87; se remite a CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614,* Madrid, 1857.

503 NOVOA, Matías, *Historia de Felipe III, rey de España,* manuscrito, 1701, B.N., MSS/2035 (t. I) MSS/2036 (t. II); Citado así por RÍO BARREDO, María José, *Madrid, urbs regia...,* pág. 88, nota 73: «*Historia de Felipe III, rey de España,* CODOIN, vol. LX, Madrid, 1875, pág. 172».

504 RÍO BARREDO, María José, *Madrid, urbs regia...,* pág. 88 -se remite a GUTIÉRREZ NIETO, Juan Ignacio, «En torno al problema del establecimiento de la capitalidad en Madrid», *Revista de Occidente,* 27-28 (1983), págs. 52-65-; Ídem, «El duque de Lerma y el traslado de la Corte en el marco del arbitrismo (1601-1606)», en *Primeras jornadas de Historia de la Villa de Lerma y Valle de Arlanza,* Burgos, Diputación Provincial, 1998, págs. 105-115.

505 *Libro de Noticias,* A.V., *Secretaría,* 4-122-15, fol. 32v; citado por RÍO BARREDO, María José, *Madrid, urbs regia...,* pág. 90.

> padeció engaño, y supuesto que como dice lo sacó del Aposento Real de Corte, por el que había el año de 1622, que era menos, habiendo crecido más la población, se verá si veinticuatro años antes pudo haber tanta gente.[506]

Felipe III tenía veinte años cuando heredó la corona de unos reinos que atravesaban un momento de cambios, crisis y transformaciones económicas, culturales y sociales. Es habitual decir que la ineptitud de Felipe III fue aprovechada por su gran valido, Francisco Gómez de Sandoval Rojas y Borja (1553-1625), V marqués de Denia, IV conde de Lerma, I marqués de Cea y I duque de Lerma desde el 11 de noviembre de 1599, del cual el monarca habría sido tan solo una marioneta. Es cierto que Lerma y las gentes de su entorno aprovecharon hasta el límite las circunstancias, pero más dudoso es que el rey fuese tan solo un pelele, no quisiese ni supiese enterarse de lo que estaba ocurriendo y no obtuviese ningún beneficio personal, ni tampoco es exacto que las políticas aplicadas en este período no solo no tuviesen ninguna utilidad para el reino sino que lo condujeron a un desastre que podría y debería haberse evitado.

La familia Sandoval fue una de las más poderosas de la aristocracia castellana a fines de la Edad Media e inicios de la Moderna. En 1484 los Reyes Católicos elevaron el señorío de Denia al rango de marquesado; Bernardo de Sandoval Rojas y Mendoza, segundo marqués de Denia, fue beneficiado en 1502 con el condado de Lerma. En 1518 Carlos V le nombró mayordomo y custodia de su madre, la reina doña Juana, recluida en Tordesillas. Al fallecer don Bernardo en 1536 le sucedió en el cargo su hijo Luis Gómez de Sandoval Rojas y Enríquez, II conde de Lerma y III marqués de Denia, y a este, en 1570, su hijo Francisco Gómez de Sandoval Rojas y Zúñiga, III conde de Lerma y IV marqués de Denia, padre del I duque de Lerma. La madre del duque, Isabel de Borja Castro, era hija de san Francisco de Borja, duque de Gandía, el cual era, por parte de madre, bisnieto del rey Fernando el Católico (su abuelo materno era hijo natural del monarca y de Aldonza Ruiz de Iborra), y por parte de padre bisnieto del papa Alejandro VI (Rodrigo Borja). Tras el fallecimiento de doña Juana en 1555, el futuro duque de Lerma, con un par de años de edad, fue trasladado a Madrid, donde se encargó de su educación uno de sus tíos, el arzobispo de Sevilla don Cristóbal de Rojas Sandoval (1504-1580), que lo introdujo en la Corte de Felipe II consiguiendo para él el puesto de menino del príncipe Carlos. En 1574, al fallecer su padre, heredó el mayorazgo de la familia, que atravesaba una difícil situación económica. En 1576 se casó con Catalina de la Cerda, hija del IV duque de Medinaceli, camarera mayor de la reina Margarita de Austria.

En 1580 el futuro duque de Lerma fue nombrado gentilhombre de cámara de

[506] LEÓN PINELO, Antonio de, *Anales de Madrid...*, pág. 44. Recordemos que Alfredo Alvar calculó que en 1595 podía haber en Madrid unos 74.600 habitantes y algo más de 83.000 en 1600: ALVAR EZQUERRA, Alfredo, *El nacimiento de una capital europea...*, págs. 31-33; era razonable, pues, el escepticismo de León Pinelo respecto a lo afirmado por Quintana.

Felipe II y en 1592 pasó a ser gentilhombre de la casa del príncipe, lo que le permitió ganarse la confianza del futuro monarca Felipe III. Pronto Felipe II percibió el perjudicial ascendente del personaje sobre el heredero de la Corona y decidió apartarlo de él concediéndole el puesto de virrey de Valencia; pero el príncipe consiguió que regresase pronto a Madrid, en 1597. En 1598, unos meses antes de fallecer Felipe II, el marqués de Denia fue nombrado caballerizo mayor y sumiller de corps; también consiguió los cargos de Comendador mayor de Castilla y Capitán general de la Caballería de España.

«Temo que me lo gobiernen», parece que confió en su lecho de muerte Felipe II a su consejero Cristóbal de Moura, refiriéndose a su hijo:

> Dios, que me ha dado tantos reinos, no me ha dado un hijo capaz de gobernarlos. Temo que me lo gobiernen.[507]

Sus peores temores se pondrían de manifiesto inmediatamente; a las pocas horas de morir el monarca, su sucesor se encerró con Sandoval y a continuación ordenó que le entregasen las llaves de Palacio y le nombró miembro del Consejo de Estado[508], organismo que en los días siguientes el valido fue poniendo en manos de varios parientes y afines suyos. Inmediatamente iría sustituyendo a los cargos procedentes del reinado anterior por gentes de su propia red clientelar, convirtiéndose pronto en el «segundo sol que alumbra a España».

Tres días después del recibimiento de Felipe III, la Villa comenzó a preparar el siguiente, que habría de ser mucho más complejo y costoso:

> En madrid miércoles once días del mes de novienbre de mil e quinientos y noventa y ocho años. En este ayuntamiento se acordó que se de un memorial a su Majestad suplicándole se sirva dar licençia a esta Villa para que para el recibimiento de la reina nuestra señora se haga un arco en la puente donde se recibirá a su Majestad y que sea perpetuo para siempre y de la forma que aquí se ha tratado y el señor corregidor haga se haga el memorial y se vea en este ayuntamiento.[509]

---

507 MOREIRO, Julián, «Francisco Gómez de Sandoval, I Duque de Lerma (16¡552-1625). El hombre que quiso reinar», en *Españoles excesivos*, Madrid, EDAF, 2008, pág. 69; es uno de los muchos autores que citan la frase; pero añade: «La anécdota, de más que dudosa exactitud como tantas otras que, sin embargo, explican con veracidad los acontecimientos [...]». Fuese cierta (como habitualmente se da por seguro) o, como más bien parece, legendaria, Modesto Lafuente parece haber sido uno de los primeros que la consignó (LAFUENTE, Modesto, *Historia general de España, parte tercera, Edad Moderna*, tomo XV, Madrid, Est. Tipográfico de Mellado, 1855, pág. 271), si bien con alguna variante también muy repetida: «Ay, don Cristóbal [...] ¡que me temo que le han de gobernar!»; pero Lafuente añadió que esa frase se la había dicho al marqués de Castel-Rodrigo (Cristóbal de Moura) «pocos días antes de morir», y que en otra ocasión dijo (no indicó a quién): «Dios que me ha concedido tantos estados, me niega un hijo capaz de gobernarlos»; es decir, que eran dos frases pronunciadas en distintos momentos. Diversos autores se remiten al citar esta frase o frases a DÍAZ PLAJA, Fernando, *La vida y la época de Felipe III*, Barcelona, Planeta, 1998, pág. 7, quien no consignó sus fuentes; este autor ya la había incluido en otro trabajo anterior: *La historia de España en la poesía (desde el siglo XV)*, Barcelona, Barna, 1946, pág. 113.

508 MARTÍNEZ PEÑAS, Leandro, *El confesor del rey en el Antiguo Régimen*, Madrid, Ed. Complutense, 2007, pág. 360.

509 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 11 de noviembre de 1598.

Bartolomé González: Felipe III (h. 1615)
Óleo sobre lienzo, 160 x 109 cm
Madrid, Museo Nacional del Prado.

Como escribió León Pinelo:

Cuando el rey D. Felipe II murió, estaba ya capitulado el Príncipe, su hijo, ya rey D. Felipe III, con Dª Margarita de Austria, hija de los archiduques Carlos y María; y el

> archiduque Alberto, que gobernaba a Flandes, asimismo capituló con la infanta Dª Isabel, que llevó en dote aquellos Estados; y se había dado orden para que el archiduque Alberto subiese a Alemania y viniese acompañando a la Princesa (que éste era entonces su título) hasta esta corte, donde se habían de celebrar ambos casamientos; con la muerte del rey D. Felipe II, el Tercero, su hijo, determinó que las bodas fuesen en la ciudad de Valencia, aprestando luego para la jornada y llevando consigo a la Infanta, su hermana. [...][510]

Del recibimiento de Madrid a la reina Margarita en 1599 nos ocuparemos con mayor detalle más adelante, por cuanto supuso algunas importantes actuaciones en el entorno del Prado de San Jerónimo, y concretamente en el entorno de la antigua Puerta de Alcalá. Señalaremos tan solo que los cuantiosos gastos llevados a cabo contribuyeron notablemente a la ruina de las arcas municipales.

No obstante, el año1599 concluyó con pésimas noticias para la Villa de Madrid, un asunto que ya era un rumor a voces. El escribano Francisco Martínez reflejó el palpable nerviosismo de los regidores:

> *Ida de la Corte* / En este ayuntamiento, habiéndose tratado y conferido lo que el vulgo va publicando de decir que se trata de irse desta Villa esta Corte y el daño quella resciviría si fuese cierto y lo que más sobrello en este ayuntamiento se ha tratado y conferido se acordó que los señores Gregorio de Usátegui y don Lorenzo de Prado sean comisarios para hablar sobrello a su Magestad y al señor duque de Lerma y darles los memoriales necesarios[511] y enterarse de lo que hay en esto y hacer las demás diligencias necesarias y vayan dando cuenta dello a esta Villa y los señores Diego de Chaves y Melchior de Matute sean comisarios para hablar al señor confesor y a los señores del Real Consejo y señor Presidente sobre lo mismo y darles los memoriales necesarios y si fuere menester a algunos de los señores del Consejo de Estado y procuradores de Cortes se haga.[512]

El habitualmente bien informado Cabrera de Córdoba escribió un día después, el 1 de enero de 1600:

> Dícese que se platica de mudar la Corte a Valladolid, por haber tantos años que los Reyes no visitan aquella tierra, la cual padece grande necesidad, y paresce que con la presencia de sus Magestades se repararían muchas cosas en aquellas partes, y también que dicen los médicos, que conforme la complexión de S. M. es más a propósito para su salud que esta, aunque también hay otras causas en contrario; pero si la enfermedad de las secas, que ha andado en este lugar los otros años pasados, volviese, se tiene por cierto se tomará resolución

---

510 LEÓN PINELO, Antonio de, *Anales de Madrid...*, pág. 45.

511 De 1600 son los siguientes memoriales sobre este asunto: Cristóbal Pérez de Herrera escribió dos: *A la Católica y Real Magestad del Rey don Felipe III nuestro señor....que atento a las grandes partes y calidades desta Villa de Madrid, se sirva de no desampararla*; y *A la Católica Real Magestad del Rey Felipe III nuestro Señor, cerca de la forma y traza como parecen podrían remediarse algunos pecados... y de qué suerte se podrían restaurar y reparar las necesidades de Castilla la Vieja, en caso que su Magestad fuesse servido de no hazer mudança con su corte a la ciudad de Valladolid;* el corregidor Mosén Rubí de Bracamonte publicó el *Memorial y Discurso que la Villa de Madrid dio al Rey Don Felipe III nuestro señor sobre la mudança de la Corte;* Hernando Maldonado de Matute escribió el *Memorial y Discurso que la Villa de Madrid dio al Rey Don Felipe III nuestro señor sobre la mudanza de la Corte.*

512 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 31 de diciembre de 1599.

en la mudanza.[513]

Los comentarios de Cabrera solían ser atinados; sin entrar en los intereses personales (del rey y del duque de Lerma) para llevar a cabo el traslado, apuntó la que pudo ser una de las principales razones para llevarlo a cabo: la crisis económica de Castilla heredada de Felipe II; establecer la Corte en Valladolid podría contribuir a paliar sus efectos, entre ellos el despoblamiento de Castilla en beneficio de Madrid.

A lo largo de 1600, la posibilidad del traslado de la Corte «a otra parte» fue una preocupación constante para la Villa. Cualquier medio para evitarlo debía ser tenido en consideración, incluso las ocurrencias de los arbitristas:

> *Carta de Alonso Gutiérrez* / Vióse una carta que Alonso Gutiérrez escribió desde la ciudad de Ávila con un memorial sobre los inconvenientes que resultarían de mudarse la Corte a otra parte se le responda dándole las gracias de la voluntad que muestra a esta Villa y que desearía dixese los medios y arbitrios que dice tiene para que se consiga lo que advierte [...] y que si fuesen tales como dice y tuviesen efecto se le hará por esta villa alguna gratificaçión.[514]

Ese mismo día, 17 de enero, se habló de otro memorial en contra del traslado, encargado por la Villa y del que se acordó imprimir ciento cincuenta ejemplares:

> *Mudanza de la Corte* / Acordóse quel memorial questá ordenado para dar a su Majestad sobre la mudanza de la Corte para que su Majestad se sirva de mandar no se haga se imprima y se hagan ciento y cincuenta traslados y se traigan a este ayuntamiento donde se repartan por orden y no de otra manera y el señor Melchior de Matute lo haga hacer y se valga del doctor Matute, letrado desta Villa, para ello.[515]

Dos días después se acordó suplicar al monarca que no se mudase la Corte:

> *Ida de la corte* / En este ayuntamiento, habiéndose tratado y conferido largamente de los muchos y grandes daños que general y particularmente pueden resultar de mudarse la Corte desta Villa a otra parte como se entiende y dice quiere su Majestad mudalla y del esfuerzo questa Villa conviene haga en suplicar a su Majestad se sirva de mandar no se trate de cosa semejante y por ser la materia tan grande se acordó se llame a la Villa para el viernes para continuar la dicha plática y resolver lo que convendrá se haga.[516]

Y el viernes 21 de enero se pagó al doctor Matute por los ciento cincuenta traslados del memorial y se convocó a la Villa para seguir tratando del asunto.

> [1] *18 ducados al doctor Matute* / Acordóse que se libren al doctor Matute, abogado desta Villa, diez y ocho ducados, los doce para pagar los ciento y cincuenta traslados del memorial

513 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614,* Madrid, Imp. de J. Martín Alegría, 1857, pág. 56.
514 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 17 de enero de 1600.
515 Ibídem.
516 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 19 de enero de 1600.

> sobre la mudanza de la Corte y los seis ducados por tres traslados que se sacaron para dar a su Majestad y por su nombre se han imprimido los demás y se libre en propios.
>
> [4] *Llámese ayuntamiento* / Acordóse que se llame para el lunes a la Villa para tratar sobre lo de la mudanza de la Corte que en el ayuntamiento del miércoles se trató y confirió y resolver este negocio y también para oir al doctor Herrera y un memorial que tiene ordenado sobrello.[517]

La urgencia era mucha, pero en realidad el asunto se iba postergando; el día 24 se reunió la Villa; no se llegó a ningún acuerdo al respecto y se acordó seguir otro día:

> [5] *Ida de la corte /* En este ayuntamiento se trató y confirió largamente sobre la ida de la Corte y no se resolvió cosa ninguna y se quedó para otro ayuntamiento y se llame para el próximo miércoles para ello.[518]

El 4 de febrero, Cabrera de Córdoba consignó en sus *Relaciones:*

> La plática que andaba de que la Corte se había de mudar a Valladolid, se tiene por cierto que se ha suspendido, y que por agora se quedarán aquí los consejos, con que estarán contentos los cortesanos del desgusto y costa que les causaría la mudanza de Madrid, allende de los grandes daños que recebía de ello esta villa, porque sería su total destrucción y ruina.[519]

Efectivamente, durante un tiempo no volvió a tratarse de este asunto por la Villa, que continuó ocupándose de sus tareas habituales (pan, cera, cuarteles para la limpieza, empedrados, cirujano de la cárcel, porteros de Ayuntamiento, guardas, fieles, jueces, letrados, carbón, deudas y alcances...). El 11 de febrero se reflejó en el libro de Acuerdos la noticia de que la Villa recobraba su autonomía de actuación «como antiguamente y antes que hubiese junta de policía», por lo cual se felicitaban los regidores; pero también podría interpretarse de otros modos: por un lado, pudiera ser que al rey le trajera sin cuidado lo que hiciese la Villa a partir de ese momento; por otro, y sobre todo, la mayor autonomía de la Villa no suponía que pudiese hacer a partir de ese momento lo que considerase oportuno, por lo que se solicitó «que la primera instancia que en estas cosas tiene esta Villa no se le quite ni impida»:

> *Al señor Boorques recaudo de la Villa* / En este ayuntamiento se cometió a los señores [...] para que en nombre desta Villa hablen al señor licenciado Boorques del Consejo de su Majestad suplicándole que atento que su Majestad [tachado: «ha estado»] ha hecho merced a esta Villa de volverle el gobierno de las cosas que le tocan como antiguamente y antes que hubiese Junta de Pulicía lo solía hacer y que en esto esta Villa pone y pondrá el cuidado que tanto conviene se sirva de mandar no entremetherse en lo que a esta Villa le toca y que libremente lo pueda administrar pues lo que dello resultare a de ir al Consejo con la Junta de la Pulicía y le diga lo demás que convenga en conformidad de lo que en este ayuntamiento se ha tratado para que la primera instancia que en estas cosas tiene esta Villa no se le quite

[517] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de enero de 1600.
[518] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 24 de enero de 1600.

ni impida.[520]

El 19 de febrero se acordó que se llamase «a la Villa para el primer ayuntamiento para nombrar comisarios para la junta de la pulicía»[521]. El mismo día se adoptaron, entre otros, estos dos acuerdos relacionados con los pivilegios de la Villa y la devolución de la gestión de los asuntos de urbanismo:

> *Los previlexios se confirman* / Acordóse que los previlexos questa Villa tiene se lleven para que su Majestad los mande confirmar y el señor Diego de Urbina lo haga y sencargue dellos.
>
> *Hablar a los señores presidente y demás / de la junta* / Los señores Gregorio de Usátegui y Antonio Díaz de Navarrete den las gracias al señor [tachado: «licdo»] Presidente y a los señores de la junta de la puliçía de la merced que han hecho a esta Villa con la resolución que su Majestad tomó en volver a esta Villa el govierno.[522]

Tres días después, el 22 de febrero, se produjo un encendido debate en relación con la elección de comisarios para la Junta de Policía, que quedó reflejado en el libro de Acuerdos; su lectura muestra una evidente fragmentación y disparidad de intereses entre los regidores:

> [4] *Elección de comisarios / para la junta de la / puliçía* / [...] Y habiendo el señor corregidor hecho traer el libro de las juntas questá en poder de Francisco [tachado: «de [...]»] Martínez y visto dellas cédulas que desto tratan y habiéndose tratado y conferido largamente sobre la firma que se a de tener en hacer la dicha elección y atento que no hay conformidad sobre si ha de ser por suertes o por votos la dicha elección, el señor corregidor y por acuerdo de los dichos señores mandaron y acordaron se vote sobre si se nombrarán los dichos comisarios y cuántos han de ser por suertes o por votos y conforme a lo que por la mayor parte de la Villa saliere se haga la dicha elección e luego se comenzó a votar por orden en la manera siguiente [...]
>
> 17. El señor Diego de Chaves Bañuelos dixo que ha sido y fue nombrado por su Majestad para asistir en la junta de pulicía y nunca la Villa le nombró ni su elección [tachado: «por»] fue por su mano y así su Majestad, como quien conocía todos los regidores della hizo elección de quien asistiese en la junta sin pedir a la Villa nonbramiento, y de que no le nombró la Villa y del tiempo que ha asistido en la junta pide al escribano del ayuntamiento lo ponga por fee juntamente con lo que la Villa pretende y que no dé ni senvíe a su Majestad lo uno sin lo otro y esta su respuesta porque conste a su Majestad, que lo que algunos caballeros deste ayuntamiento quieren ahora es contravenir a lo que su Majestad fue servido de hacer.
>
> [...] 20. El señor Grabiel de Galarza dixo que tiene título nombrado por su Majestad en el primer nonbramiento y sirvió años hasta que se le mandó para servir por tesorero general de los almoxarifazgos de Sevilla, que pide se ponga el título y nonbramiento que su Majestad en él hizo.

519 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, pág. 59.
520 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 11 de febrero de 1600.
521 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 19 de febrero de 1600.
522 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 29 de febrero de 1600.

Y habiendo yo, Francisco de Monzón, escribano del ayuntamiento, regulado los votos, parece que doce de los dichos señores son en que sea por votos el nombramiento de los seis regidores, que son los señores Diego de Vera, Bartolomé de Sardaneta, Pedro Fernández Alarcón, don Gerónimo de Barrionuevo, Juan Ruiz de Velasco, Melchior de Matite, don Íñigo de Mendoza, don Juan de la Barrera, Antonio Díaz de Navarrete, Gregorio de Usátegui, don Francisco de Herrera, Gregorio de Paz, lo cual declaré ser la mayor parte de la Villa que hoy está junta en este ayuntamiento - y asimismo que seis de los dichos señores son de parecer y votan sea por suertes que son los señores Luis de Valdés, licenciado Valdés, Sebastián Hurtado, Francisco Martínez, Juan Fernández, Diego de Urbina; y otros dos señores son de diferentes pareceres, que son los señores Diego de Chaves Bañuelos y Grabiel de Galarza y se le lleve todo para conformarse.

Y queriéndose levantar el señor corregidor deste ayuntamiento, la Villa le suplicó que atento que su merced mandó se votase la forma en que se había de hacer la dicha elección como en efecto se ha hecho y se ha declarado la mayor parte de la Villa en que se haga por votos y a que no es justo que habiéndose llamado para este efecto y que habiéndose votado se debe hacer luego la elección no permita se dilate ni se levante la Villa sin haberla hecha porque de lo contrario rescibe notable agravio, que le suplican y si necesario es requieren a su merced no se levante sin que se haga la dicha elección y dello lo mandara si protestan de se quexar a su Majestad y allí e adonde más convenga = y luego inmediatame haciendo los dichos requerimientos y protestaciones el señor corregidor se levantó del ayuntamiento y luego la dicha Villa.

Auto / En la Villa de Madrid a veinte y dos días del mes de febrero de mil y novecientos [sic] años el señor mosén Rubí de Bracamonte de Ávila, corregidor desta Villa y su tierra por su Majestad, dixo que por haber habido en el ayuntamiento que hoy se hizo diversidad de votos sobre la forma que ha de haber en nonbrar regidores que han de asistir en la junta de la pulicía, unos que se hiciere por suerte y otros por votos, y destos algunos con que no pudiesen ser reelixidos el año siguiente y otros por tres años y otros hasta pasado el turno = y asimismo las contradicciones hechas por Diego de Chaves Bañuelos y Grabiel de Galarça y referirse a algunas cédulas y causas de contradicción por ser las doce de medio día y el negocio de calidad y consideraçión su merced mandó se le truxese el libro del ayuntamiento y cédulas de su Majestad para se conformar con la parte más justa y conforme a Derecho y habiendo visto todo lo susodicho = dixo que se conformaba y conformó con el parecer de la mayor parte que dicen que la dicha elección se haga por votos = y en cuanto a lo pedido por Grabiel de Galarza y Diego de Chaves Bañuelos se lleven sus requerimientos y recaudos en ellos referidos ante su Majestad juntamente con la consulta que de la elección se hiciese para que visto por su Majestad provea lo que más a su real servicio convenga y así lo proveyó e mandó.[523]

Finalmente, la elección tuvo lugar cuatro días después, el 26 de febrero. Se acordó nombrar seis caballeros regidores por mayoría de votos, que el nombramiento fuese «por un año y no más y no puedan ser reelixidos hasta que pasen dos años de una elección a otra»; Gregorio de Paz, que había defendido que la elección se resolviese por votos, dijo que «él no había visto la cédula de su Majestad y lo que por ella manda [...] y que así pide

[523] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 22 de febrero de 1600.

y requiere al señor corregidor mande cumplir la cédula de su Majestad». Tras una nueva discusión, «salieron nombrados por mayor parte de votos los señores Antonio Díaz de Navarrete, don Gerónimo de Barrión, don Juan de la Barrera, don Íñigo López de Mendoza, Gregorio de Usátegui y Juan Ruiz de Velasco, «para que de los dichos seis caballeros su Majestad nombre dos para asistir en la dicha junta»[524]. No parecía excesiva la autonomía que unas semanas antes había celebrado la Villa; si algo parece evidente en este asunto es que la Villa estaba dividida, y que el rey (o su valido, el duque de Lerma) podía actuar a su antojo. Por si esto fuese poco, ni siquiera tenía la Villa la certeza de que los dos regidores que representarían a la Villa fuesen nombrados entre los seis que habían resultado elegidos:

> *Junta de la pulicía* / Cometióse a los señores Gregorio de Usátegui y Antonio Díaz de Navarrete para que hablen al Rey nuestro señor suplicando se sirva de mandar que los dos caballeros regidores que han de asistir en la junta de la pulicía sean de los seis questa Villa tiene elixidos nombrados en el ayuntamiento pasado y no otros y la consulta se haga conforme a lo acordado y se saque testimonio del libro pequeño de las juntas de los juramentos y recibimientos de los regidores que en ella han entrado y asistido y de lo demás que convenga y se lleve todo junto a su Majestad y hablen al señor Presidente en esta misma conformidad y hagan todas las demás diligencias que fueren necesarias hasta que se consiga lo questa Villa tiene proveido y acordado y si fuere necesario ir a Toledo vayan a hablar a su Majestad; el señor Antonio Díaz de Navarrete dixo que él no puede salir desta Villa por sus ocupaciones que suplica a la Villa nombre otro comisario en su lugar [...][525]

No es extraño que Díaz de Navarrete esquivase el encargo de ir a hablar con el rey; un par de semanas después nos encontramos a Gregorio de Usátegui y a Íñigo López de Mendoza encarcelados, aunque no se consignaron los motivos que hubo para ello:

> *Prisión de los señores / Usátegui y don Íñigo* / Cometióse a los señores don Juan de la Barrera y el licenciado Valdés para que hablen al señor presidente y señores del Consejo sobre la [tachado: «provisión»] prisión de los señores Gregorio de Usátegui y don Íñigo López de Mendoza diciendo las causas que hay sobre la poca culpa que tienen en lo que se les imputa y lo demás que convenga hasta que se consiga su soltura y si fuere necesario quel procurador general haga diligencias y de peticiones sobrello se lo ordenen.[526]

En el mismo ayuntamiento del 7 de marzo volvió a debatirse sobre la Junta de Policía. Diego de Chaves dijo que no estaba de acuerdo con que se enviasen a Toledo caballeros comisarios para este asunto, pues «le parece que es hacer gasto infructuoso que no debe la Villa hacerle para este negocio ni su Majestad está tan desocupado para envialle comisarios con negocios que no tienen priesa ni son de tan grande beneficio a esta república como otros a que se ha ido, especialmente esperando tan presto a su Majestad en esta Villa». Tras una discusión al respecto, el corregidor dispuso que se votase sobre ello «y de conformidad acordó la Villa que la consulta que se ha de enviar

524 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 26 de febrero de 1600.
525 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 29 de febrero de 1600.
526 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 7 de marzo de 1600.

su Majestad sea tan solamente del nombramiento que tiene hecho de los señores caballeros regidores». Debajo de este acuerdo fue añadido unos meses después lo siguiente:

> *Consulta / ojo / Por acuerdo de 6 de octubre de / 1600 años se mandó volver a dar / esta consulta porque la primera / se perdió y hoy 7 de octubre se sacó Copia de la consulta que se envió a su Majestad*
> Señor
> La Villa de Madrid dice que en cumplimiento de una cédula real fecha en 4 de mayo de 90 que su Majestad questá en el cielo envió al licenciado Ximénez Ortiz del Consejo en que por ello fue servido de mandar hubiese Junta donde se tratase de las cosas de la pulicía y ornato desta Villa entre las personas que en ella habían de concurrir y asistir fuesen dos regidores los quel ayuntamiento nombrase con aprobación de la Junta y el Ayuntamiento nombró a Grabiel de Galarza y don Pedro Zapata de León en siete de mayo de 90 por tiempo de un año y estas mismas personas nombró su Majestad por otra su real cédula de 4 de marzo de 92 sin limitar el tiempo en que habían de usar y después acá ha ido nombrando otros regidores y continuando esta costunbre ha nombrado agora seis regidores para que dellos vuesa Majestad elixa y nombre los dos que más fuere servido para que asistan en la junta por un año, los cuales no puedan ser reelixidos hasta que pasen dos años, que son:
> . Gregorio de Usátegui
> . El contador Antonio Díaz de Navarrete
> . Don Juan de la Barrera
> . Don Íñigo López de Mendoza
> . Juan Ruiz de Velasco
> . Don Gerónimo de Barrionuevo
> Suplica a vuesa Majestad se sirva de mandar elixir dos dellos que en ello rrescivirá merced. Fecho en Madrid a siete de marzo 1600 años [firma][527].

Evidentemente, el monarca y los suyos estaban buscando las vueltas a la Villa: cuatro días después, el 11 de febrero, se acordó que el corregidor y los regidores Gabriel de Galarza y Lorenzo del Prado se juntasen esa misma tarde con los letrados de la Villa y se hiciesen las peticiones pertinentes ante su Majestad y el Real Consejo, dado que por orden de Diego López de Ayala, del Consejo,

> [...] se han tomado todos los libros y papeles de la contaduría y cuentas [...] y los de Francisco Martínez, escribano del Ayuntamiento, y los del señor licenciado Valdés y Andrés de Morales y Juan de Villalta y Juan de Espinosa, receptor y mayordomos, a cuya causa están paradas las cuentas que con tanto cuidado se toman y han tomado y el despacho de los negocios y como quiera questa Villa [tachado: «de»] sea que si esto se ha hecho por cosa [añadido: «averiguar si haya»] mal hecha y en que contra la Villa puede haber algunas colusiones y es justo que se castigue, rescibe esta Villa y su hacienda notable daño y perjuicio en no tener los oficios sus papeles para su uso y exercicio y proseguir las cuentas a causa del tener esta Villa su gobierno por mandado de su Majestad y que con tanto cuidado procura se haga lo que conviene en esto [...][528]

[527] Ibídem.
[528] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 11 de marzo de 1600.

El 21 de marzo trató la Villa de los «censos corridos de Valladolid»:

> Acordóse que se libren al señor Juan de Sosa regidor desta Villa questá en los negoçios de Valladolid los maravedíes que montaren los censos corridos que allí se deben de manera que la memoria de lo que son se saque de los contadores para que con el ordinario de mañana miércoles se pueda enviar la letra que la dará Cristóbal Muñoz y el procurador general lo haga despachar luego de manera que por esta causa no se hagan costos a esta Villa y el señor Francisco Martínez sea comisario dello para que se execute como [tachado: «est»] se acuerde.[529]

Valladolid, pues, reclamaba el pago de las deudas contraídas con ella por Madrid. La Villa, por su parte, acordó el mismo día:

> *Deudas de la Villa se cobren* / Acordóse que Fernando Méndez de Ocampo, procurador general desta Villa, saque un memorial de todas las deudas que se deben a esta Villa [...][530]

Por un acuerdo del 23 de marzo sabemos que la deuda mantenida por Madrid con Valladolid era de mil ducados «de lo corrido de los censos que allí se tomaron por la provisión del pan del pósito desta Villa»[531]. Ese mismo día volvió a discutirse sobre los libros y otros papeles del Ayuntamiento que le habían sido tomados por orden del Consejo. La Villa consideraba que esta situación era un agravio nunca visto, que menoscababa su crédito y reputación, y si había habido algún gasto no suficientemente justificado, se debía principalmente a la escasez de abastos como consecuencia del duro invierno, así como por los «grandes y continuos gastos questa Villa ha hecho y en particular de dos años a esta parte con el levantamiento de los novecientos soldados con que sirvió y el del pendón Real y honras y las dos entradas de su [sic] majestades y provisiones del pan del pósito está esta Villa muy alcanzada y gastada y por los que se han hecho en la guarda desta Villa y cura de los enfermos de secas y carbuncos y por las enfermedades de Valladolid, Segovia y Burgos y Sevilla, donde tenía tratado tomar dineros a censo, y después por la voz que ha corrido de la mudanza de la Corte»:

> *Ida a Toledo a hablar a su Majestad* / En este ayuntamiento se trató y confirió que atento que ha tantos días que a esta Villa se le han tomado los libros del Ayuntamiento y otros papeles que estaban en poder de Francisco Martínez, escribano de él, y los libros y papeles de los contadores donde se toma la razón de la hazienda desta Villa y las cuentas a los mayordomos y compradores del pan y los del señor licenciado Valdés, depositario general, y de Juan de Villalta, mayordomo del pósito, y Juan de Espinosa, mayordomo de los propios, y de Andrés de Morales, recepor de las alcabalas, a cuya causa están paradas y detenidas las cuentas y el despacho ordinario, de que resultan muchos inconvenientes y [...] de andar los libros del Ayuntamiento en poder de escribanos, cosa que jamás se ha hecho en visitas ni residençias por no haber en ellos cosa en daño y perjuicio de la hacienda desta Villa y se dexan de proveer y despachar muchas cosas convenientes a la buena administración della, que parece se pudiera haber excusado la gran demostración que con esta Villa se ha hecho, tan notada

529 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 21 de marzo de 1600.
530 Ibídem.
531 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 23 de marzo de 1600.

de todos por parecer que en su gobierno no ha tenido la providencia y cuidado necesario, que si alguna falta hubiera habido en la residencia que el año pasado por mandado del Consejo tomó el licenciado Nuncibay con tanto rigor y tan extraordinarias diligencias como hizo se hubiera entendido; de donde se infiere la limpieza y cuidado con questa Villa y sus comisarios han procedido: y si ha parecido que en el afianzar las obligaciones de carne y pescado no le ha habido tan puntualmente, no por eso se ha dexado de proveer destos mantenimientos, pues no ha habido falta ninguna, que cuando la hubiera habido no fuera por falta y descuido desta Villa, sino por el riguroso invierno que ha hecho con las grandes nieves y aguas que tan generalmente ha hecho por todo el reino y no hay ciudad, villa ni lugar ni provincia que no haya participado deste rigor y falta de mantenimientos, que respecto de lo que se ha de ver adelante no se siente de presente, y presupuesto que ya están afianzadas y aseguradas las obligaciones y que los obligados van cumpliendo y [a]basteciendo, y esto que ha parecido tan gran falta está reparada, se pudieran haber buelto a esta Villa y sus ministros sus papeles y libros, de que lo va sintiendo por haber con esto quitádole su crédito y hablarse mal en el buen gobierno que se ha tenido, que ha sido y es causa para questa Villa vuelva por su reputación y autoridad y lo signifique y represente a su Majestad, y así se acuerda que los señores don Juan de Barrera, don Lorenzo de Prado, Francisco Martínez y Luis de Valdés vayan a Toledo y hablen a su Majestad y le representen el justo sentimiento con questa Villa está y le supliquen se sirva de mandar que, pues esta Villa en todas las cosas que se han confiado tocantes a su real servicio ha sido la primera y lo es en acudir con el amor y lealtad que debe a él, mande se vuelvan los libros y papeles que se han tomado por orden y mando del señor don Diego López de Ayala, del su Consejo, y questa Villa sea tratada y sus regidores como merece república tan reconocida de las mercedes que su Majestad le ha hecho y los servicios que le ha procurado hacer, y no con tanta nota y publicidad sin embargo questa Villa ha deseado y lo ha representado al señor conde de Miranda, presidente del Consejo, que en caso que haya culpas notables en que la hacienda se haya defraudado y haya algunas colusiones se castigue como es razón, pero que por cosas y faltas leves no se hagan semejantes demostraciones, que toda la merced que su Majestad hiciere a esta Villa la tendrá muy presente para la servir en cuanto su Majestad fuere servido de mandarle; y en esta conformidad los señores corregidor y comisarios ordenen un memorial que den a su Majestad = y para ir se tome un coche y mulas por esta Villa y se les pague sus salarios = y asimismo se escriba al señor duque de Lerma una carta suplicándole lo favorezca, y en el memorial de la Villa se ponga que a causa de los grandes y continuos gastos questa Villa ha hecho y en particular de dos años a esta parte con el levantamiento de los novecientos soldados con que sirvió y el del pendón real y honras y las dos entradas de su [sic] majestades y provisiones del pan del pósito está esta Villa muy alcanzada y gastada y por los que se han hecho en la guarda desta Villa y cura de los enfermos de secas y carbuncos y por las enfermedades de Valladolid, Segovia y Burgos y Sevilla, donde tenía tratado tomar dineros a censo y después por la voz que ha corrido de la mudanza de la Corte no halla dineros ni nadie los quiere dar, no ha podido [tachado: «y»] ni puede pagar las libranzas de los otros gastos que ha sido fuerza haber las quexas que hay todo por lo dicho y no por culpa desta Villa.[532]

Un día después, Francisco Martínez se excusó de ir a Toledo a hablar con el rey, porque «está justamente ocupado», por lo que se acordó que fuesen los otros tres caballeros y en Toledo les acompañase Diego de Vera, «a quien se escriba carta lo

[532] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 23 de marzo de 1600.

haga»[533]. El 10 de abril Juan de la Barrera dio cuenta de las gestiones realizadas en Toledo por él, Lorenzo de Prado, Luis de Valdés y Diego de Vera; le dieron el memorial al rey y hablaron con él; dijeron que el memorial «viene remitido al señor conde de Miranda, presidente del Gobierno», y se acordó que Gabriel de Galarza y Melchor de Matute se lo entregasen al presidente[534]. E inmediatamente después se consignó este otro acuerdo:

> *Sépase quién ha delatado / del Ayuntamiento* / Cometióse a los señores Gregorio de Usátegui y licenciado Valdés y Pedro Fernández de Alarcón o los dos dellos hagan todas las diligencias necesarias para que se sepa quién es la persona que ha delatado a esta Villa y su Ayuntamiento y le ha puesto mala voz y mal nombre a su gobierno y forma de proceder para questa Villa haga sus diligencias y pida lo que le convenga y den petición en el Gobierno sobrello suplicando se declare la persona que es; la cual se ordene por los letrados desta Villa y si fuere necesario hablar a su Majestad y dar memorial lo hagan y no lo dexen hasta tanto que se sepa y consiga lo que esta Villa pretende, atento a lo que importa que se vuelva por la reputación deste Ayuntamiento que tan falsamente está indiciado.[535]

Parece claro que el rey, en Toledo, no debió de mostrarse muy afectuoso con los representantes de la Villa; pero esta no tenía muchas posibilidades de defenderse ni de cambiar el rumbo de los acontecimientos. Quizá intuyese (nosotros, a posteriori, lo sabemos), que el rey tenía ya una decisión tomada y de nada serviría ninguna medida al respecto; habría separación sin acuerdo mutuo: la Corte se marcharía de Madrid en breve.

El 17 de abril volvió a tratarse de la documentación de la Villa que se había sacado por orden del Real Consejo; aunque el rey había ordenado devolverlos, no solo no se había cumplido esta disposición, sino que se había vuelto a meter en prisión a Gregorio de Usátegui, Antonio Díaz de Navarrete e Íñigo de Mendoza:

> Que los señores comisarios continúen las diligencias así con su Majestad como en el Gobierno cómo sin embargo de lo que su Majestad tiene remitido sobre volver los libros a esta Villa y papeles han vuelto a prender a los señores Gregorio de Usátegui, Antonio Díaz de Navarrete y don Íñigo de Mendoza y supliquen a su Majestad mande se remedie el agravio que a esta Villa se le hace y hacer todas las diligençias necesarias y representen la nota grande que hay de no volverse los papeles y libros y nueva prisión de los dichos señores y el señor corregidor haga merced a esta Villa de que los señores comisarios le acompañen y todos hagan esta comisión.[536]

Un nuevo agravio para la Villa por parte del Consejo quedó reflejado entre los acuerdos del 28 de abril. Se refería a la elección de mayordomos de propios y del pósito, cuyos nombramientos quería supervisar el Consejo antes de que se realizasen; asunto

533 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 24 de marzo de 1600.
534 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 10 de abril de 1600.
535 Ibídem.
536 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de abril de 1600.

que volvía a menoscabar la reputación de la Villa, que se lamentaba de «cuán desfavorecida se tiene esta Villa del Gobierno»:

> *Auto del Gobierno* / En este ayuntamiento Juan Gil de Cogollos, escribano real en el oficio del secretario Mármol [entregó] un auto del Consejo del tenor siguiente:
>
> *Sobre la eleción de mayordomos / de propios y pósito*
>
> En la villa de Madrid a veinte y siete días del mes de abril de mil y seiscientos años los señores del Consejo de su Majestad mandaron se notifique a la Justicia y Regimiento desta Villa que antes que elixan y nombren mayordomos de propios y pósito desta Villa informen y den aviso al Consejo de las personas que quieren elixir para los dichos oficios.
>
> *Suplica la Villa*
>
> Visto por la Villa el dicho auto y tratado y conferido sobre lo en él contenido y la novedad que ha causado a esta Villa en mandar cosa que antes de hacer la elección y nombramiento de mayordomos, no sabiendo los que se han de nombrar por los caballeros regidores que han de votar en ellos es quitarle a esta Villa su jurisdicción y la costumbre antigua que en semejantes casos tiene y que parece se tocó en la reputaçión desta Villa y que no se hace la confianza que se debería hacer, pues en las elecciones pasadas ha procurado hacerlas con la justificación que se debe y se comete a los señores don Juan de la Barrera y el licenciado Valdés para que hablen al señor presidente del Consejo y le representen el justo sentimiento con questa Villa está del auto que se le ha notificado y cuán desfavorecida se tiene esta Villa del Gobierno, suplicándole se sirva de mandar no se haga novedad con la Villa y se le dexe libremente el hacer sus elecciones como siempre se ha hecho, pues no sería justo dar lugar a questa Villa acuda a cansar a su Majestad tantas veces con cosas semejantes y se junten los letrados con el señor corregidor y con su parecer se dé petición en el Consejo suplicando dél auto y se hagan las diligencias necesarias y se hablen a los señores del Consejo sobrello.[537]

El 5 de mayo volvió a tratarse este asunto:

> *Sobre la eleción de mayordomos* / En este ayuntamiento se vio la petición que por parte desta Villa se dio al Consejo suplicando del auto que se le notificó sobre la elección de mayordomos del pósito y propios y lo que a ella el Consejo proveyó, que todo es del tenor siguiente:
>
> *Petición /*
>
> Muy piadoso señor:
>
> La Villa de Madrid dice que por mandado de vuestra Alteza se le notificó un auto dado en esta Villa en 27 de abril próximo que pasó, por el cual los del vuestro muy alto Consejo mandaron se notifique a la Justicia y Regimiento desta Villa que antes que elixan y nombren mayordomos de propios y pósito desta Villa informen y den aviso al Consejo de las personas que quieren elixir a los dichos oficios y hablando con el debido acatamiento el dicho auto contiene perplexidad, porque para cada uno de los dichos oficios no se [tachado: «de eli»] elixe ni nombra sino sola una persona y demás desto para la dicha elección aquella se hace por la mayor parte de los votos del dicho Ayuntamiento y no se hace primero nonbramiento de personas sino que por la mayor parte se nombra una persona para cada oficio y esta no se sabe cuál es hasta que se elixe por la mayor parte y así no se puede executar lo que dice el dicho auto que antes de la elección se dé aviso de las personas que quieren elixir ni esta Villa entiende que vuestra Alteza le quiere quitar la libertad que tiene de hacer la dicha elección; por tanto, para questa Villa entienda y sepa la voluntad de vuestra Alteza lo que

[537] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 28 de abril de 1600.

verdaderamente contiene el dicho auto suplica a vuestra Alteza sea servido de mandarle declarar y lo que precisamente se le manda que haga y para ello [...?] el doctor Rojas por Madrid Francisco Martínez.

El sobrescrito dice esta Villa de Madrid señor Mármol.

Auto del Gobierno

En madrid a cinco de mayo de 1600 años = El Ayuntamiento haga su elección y antes de publicarla informe y dé aviso al Consejo de la persona que elixiere. Mármol.

Acuerdo

Visto por la Villa se acordó que se llame a la Villa para el viernes de hoy en ocho días para tratar de la elección de mayordomo del pósito que se ha de hacer ahora y señalar día para hacer el nonbramiento [538].

El 6 de mayo anotó Cabrera de Córdoba que el rey había venido a Madrid el día 15 de abril, dejando a la reina en Aranjuez, «y se fue a apear al monasterio de San Gerónimo, donde al día siguiente que fue domingo, hizo la proposición del capítulo de la orden de Santiago en la iglesia del dicho monasterio [...]». Después, «de San Gerónimo se pasó S.M. a Palacio para dar priesa de más cerca a los procuradores de Cortes que se resolviesen en el servicio que le había de hacer el reino, y a los 22 de este se declararon en servir a S.M. con diez y ocho millones en seis años, reservando para después la elección de los arbitrios de que se hayan de sacar, de sisa de vino o molienda, o de repartimiento por el reino [...]».

Dos días después se volvió S.M. a Aranjuez donde estaba la Reina, y por agora no se trata de hacer jornada más larga que hasta San Lorenzo a tener el verano, y el Setiembre en el bosque de Segovia; porque aunque se había dicho irían a Valladolid, han mudado de parecer por la sospecha que hay de poca salud en aquella ciudad; y así la mudanza que se decía de la Corte a ella, no se hará ni se habla ya en ello, antes quieren decir que ha comprado S.M. la huerta de don Juan de Borja, y le ha dado 2.000 ducados de renta por ella, y que quiere comprar otra casa de Pedro de Baeza, que cae allí cerca, y hacer una alameda de la una a la otra para retirarse allí cuando le pareciere.[539]

Entre tanto, los documentos de la Villa siguieron retenidos por orden del Consejo, dando lugar a insólitas dificultades administrativas:

Ojo / Del libro de Francisco Martínez / saqué lo siguiente / Los ayuntamientos que se hicieron en diez y doce y quince de mayo deste año de 600 están en dos pliegos de papel sueltos por estar los libros en poder de Blas García, escribano de provincia, por mandado del señor don Diego de Ayala, del Gobierno de su Majestad y se trasladaron [sic] aquí.[540]

Y continuaron surgiendo nuevos agravios por parte del Consejo; el 6 de junio consignó la Villa su malestar porque «el señor don Diego de Ayala, del Consejo de su Majestad, procede contra algunos de los señores regidores que han sido fieles ejecutores sobre decir que han llevado posturas de las cosas que ponen haciendo el oficio de tales

538 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 5 de mayo de 1600.
539 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, págs. 60-61.
540 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 10 de mayo de 1600.

fieles ejecutores»; dado que «esto es directamente contra esta Villa», se acordó que el procurador general «en nombre desta Villa salga a la causa y con parecer de sus letrados haga las diligencias necesarias sobre ello ante el dicho señor don Diego como en el Gobierno de su Majestad»[541].

Cabrera de Córdoba consignó el 27 de mayo que los reyes habían regresado de Aranjuez el sábado día 13, y el viernes siguiente (19) fueron a San Lorenzo...

> Después se ha dicho que habían de volver a ver la fiesta del Corpus Christi aquí; pero se ha sabido agora que la ternán en San Lorenzo, y que al otro día partirán para Segovia, de allí a Ávila, después a Medina del Campo y Valladolid y que llegarán a Burgos, de lo cual ha vuelto la voz de que la Corte se mudará, como se había dicho, a Valladolid, si bien puede tener esta jornada diferente fin, como será querer ir S.M. en persona a persuadir a estas cuatro ciudades la concesión de los diez y ocho millones que lor procuradores de Cortes han otorgado a el Rey en seis años; las cuales con todas las demás que son diez y ocho están recias en venir en ello, y si estas comenzasen, las demás quizá se conformarían con ellas.[542]

Pese a todo, la vida municipal madrileña se mantuvo con apariencia de normalidad. El 14 de junio se ordenó que continuase regándose el Prado (había empezado a regarse el día 12) y que asistiesen a él los ministriles; aunque se añadió un comentario lacónico, pero significativo: «como siempre se ha hecho»:

> *El Prado de San Gerónimo se riegue* / Acordóse que el Prado de San Gerónimo se vaya prosiguiendo el riego de él desde el lunes doce de este mes que se comenzó, y el señor don Juan de la Barrera, que es comisario, haga se riegue los días que le pareciere, y se pague lo ordinario como se ha pagado los años pasados, y la música de menestriles vaya los días de fiesta a tocar como siempre se ha hecho.[543]

Ese mismo verano se llevaron a cabo algunas tareas de mantenimiento en el Prado, de poca envergadura:

> *Pantanos del / Prado* / Acordóse que lo que se gastare en quitar los pantanos del Prado y reganchillos de arena y en sacar la arena y traella se libre y pague de propios por libranza del señor corregidor y del señor don Juan de la Barrera, a quien se comete.[544]

El 19 de junio se trató de los gastos que había supuesto arreglar y ensanchar la calle de Alcalá con motivo del recibimiento de la reina Margarita; su comisario, el regidor Juan de la Barreda, había firmado una libranza de 42.690 maravedíes y los había pagado al contado; ahora pedía que se le pagase esa cantidad y la Villa acordó hacer las diligencias necesarias, pero «advirtiendo al Gobierno que si con los regidores desta Villa se usa este rigor ni se juntarán en el ayuntamiento ni acordarán se libre ninguna cosa ni firmarán libranzas, de que verná a esta Villa notable daño»:

---

541 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 6 de junio de 1600.
542 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, pág. 69, *Vid.* también anotación del 17 de junio de 1600, pág. 71.
543 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 14 de junio de 1600.

En este ayuntamiento el señor don Juan de la Barrera dixo quél fue comisario para hacer quitar y baxar la tierra que había en la calle de Alcalá de lo que se tomó para ensanchar aquella calle para la entrada de la reina nuestra señora de las casas que fueron de san [sic] Juan de Sardaneta y Diego de Urbina, y que por haber librado 42U690 maravedíes a Francisco de Rivera en nombre de Miguel del Cerro y firmado la libranza la executaron para ello por mandamiento del señor alcalde don Francisco Mena de Barrionuevo y los ha pagado de contado por haberse confirmado el auto por los señores del Gobierno y por evitar la décima y costas que da dello cuenta a la Villa para que provea sobrello lo que se ha de hacer y se dé orden como se le pague lo que pagó = Y visto por la Villa acordaron quel procurador general con parecer de los letrados desta Villa haga las diligencias necesarias, advirtiendo al Gobierno que si con los regidores desta Villa se usa este rigor ni se juntarán en el ayuntamiento ni acordarán se libre ninguna cosa ni firmarán libranzas, de que verná a esta Villa notable daño, y al señor don Juan se le libren y paguen los dichos maravedíes en lo procedido del arco que se ha vendido al Hospital General, que se hizo para el recibimiento de la reina nuestra señora, pues fue por lo quel dicho señor don Juan pagó para este mismo efecto.[545]

Los reyes, mientras tanto, estaban en Valladolid:

[...] donde se entiende se deternán dos meses, porque la ciudad es muy a propósito para pasar los calores del verano, y se les aparejan grandes fiestas y entretenimientos; y para estar bien aposentados se adereza muy de propósito la casa que allí tiene el conde de Benavente, que es la mejor de aquella ciudad, haciéndole un parque por las espaldas hasta el río, donde ternán barcos muy a propósito para bajar por él a diferentes huertas, que hay muy buenas en la ribera.

El ir sus Magestades a Valladolid ha dado ocasión a afirmarse por muchos que la Corte se mudaría allí, donde ha estado otras veces; pero lo más cierto es que hasta agora no se ha tomado resolución en ello, para lo cual es bastante conjectura ver que los que andan más cerca de S.M. han dado orden para que les provean sus casas [de Madrid] de las provisiones necesarias para el año que viene.[546]

Cabrera anotó que los reyes habían entrado en Valladolid el 19 de julio, procedentes de Tordesillas:

Algunos días antes que partiesen de Tordesillas para allí, que son cinco leguas, se había dado orden al Corregidor que no dejase entrar en la ciudad persona de ninguna cualidad que fuese, si no llevaba licencia del duque de Lerma, o del conde de Miranda, si iba de aquí [(de Madrid)]; lo cual se ha guardado con mucho rigor, y así la ciudad ha estado desocupada de gente forastera; y con todo esto dicen que los mantenimientos se habían encarecido, y la ciudad estaba mal proveída, y que los calores que hacía eran escesivos, por lo cual se había determinado que la partida de allí fuese para mediado de Agosto, de donde irán a Toro y a Zamora, y después a León y a Burgos, y vernán a parar en Buitrago, lugar del duque del Infantazgo, donde tiene una casa de mucha recreación para montería, y otros entretenimientos de jardines y cosas de gusto [...]

544 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 16 de junio de 1600.
545 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 19 de junio de 1600.
546 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Madrid a 1º de Julio de 1600», pág. 73.

> Ha pasado tan adelante el persuadirse todos que la Corte se había de mudar a Valladolid, que con saberse el discurso que ha de tener la jornada, no acaban de creer que haya de dejar de tener efecto la dicha mudanza; y así los ministros, y a su ejemplo los demás cortesanos, tienen suspendido el proveer sus casas de lo necesario para de aquí adelante, esperando de ver en qué viene a pasar esta voz que se ha levantado, desde que S.M. salió de aquí, que quería mudar la Corte a Valladolid; como sea verdad que ni de su parte, ni de la del duque de Lerma, se ha podido saber que esto haya de ser así hasta agora. Quizá con verle salir de Valladolid y que continúa su jornada sin mandar hacer novedad, se desengañarán los que están persuadidos de esto, pues no hay conveniencia en ello ninguna, habiendo en este lugar [Madrid] mucha salud y gran provisión, y a más moderado precio que en todo el reino, concurriendo en él más gente que en otro ninguno de España.[547]

Unos días después, Cabrera escribió en Madrid lo siguiente:

> Aunque se dijo, cuando sus Magestades entraron en Valladolid, que saldrían de aquella ciudad al otro día de Nuestra Señora de este mes, se van entreteniendo con mucho gusto de estar allí, donde dicen que se hallan muy bien, y todavía dura el guardar las puertas para que no entre en la ciudad nadie sin licencia del duque de Lerma o llevándola de los presidentes de acá; lo cual se observa sin exención de personas, porque el conde de Portalegre fue los días pasados a hablar a S.M., y de la puerta de la ciudad se hubo de volver sin dejarle entrar, de que vino harto mohíno; y dicen que otro titulado tuvo medio con los guardas para dejarle entrar al anochecer, y no hubo estado dentro cuando se tuvo noticia, y hubo de salir a media noche. No se entiende que pueda haber otro fin, sino querer divertirse sus Magestades sin concurso de gente y negociantes el tiempo que allí estuvieren, y así no hay nueva de cuándo saldrán de Valladolid para pasar a Toro, Zamora y las demás ciudades que quieren visitar.[548]

Parece evidente que incluso alguien generalmente bien informado como era Cabrera de Córdoba se encontraba confuso ante estos hechos, tal fue el secretismo con el que actuaron el duque de Lerma y el monarca, e incluso fomentaron la confusión en su propio beneficio. Por otra parte, una medida tan radical como la de impedir el acceso a Valladolid de nadie que no tuviese permiso expreso del duque de Lerma o de sus allegados, especialmente si procedía de Madrid, tenía para él entre otras ventajas la de permitirle actuar con total libertad en sus adquisiciones de inmuebles y otros negocios relacionados con el inminente traslado de la Corte.

Por su parte, el 9 de agosto la Villa de Madrid consignó en el libro de Acuerdos nuevos agravios y lamentaciones contra la actitud de Diego de Ayala:

> *Negocio de que trata el señor / don Diego de Ayala contra / los regidores de Madrid* / En este ayuntamiento se trató de que ha cinco meses quel señor don Diego de Ayala procede contra los regidores desta Villa [tachado: «a modo de visita y residencia»] y les va haciendo cargos a modo de visita o residencia, y de los que hasta ahora tiene [tachado: «bue»] noticia no son de sustancia ni en su beneficio, y así por esto como por no ser tiempo de tomar

[547] Ibídem, «De Madrid a 29 de julio 1600», pág. 75.
[548] Ibídem, «De Madrid 26 de agosto 1600», págs. 77-78.

> residencia, por haber cuatro meses cuando comenzó el señor don Diego que la había tomado el licenciado Nuncivay, y con esto parece que se desacredita la Villa y se da a entender que hay algunos grandes excesos y delitos de questa Villa está con mucho sentimiento, se acordó se suplique y pida en el Consejo se mande questa residencia o visita cese. Asimismo se trató de quel señor don Diego de Ayala después de la enfermedad del señor licenciado Boorques se le han cometido algunas cosas por el Gobierno tocantes al gobierno desta Villa sobre las cuales el dicho señor don Diego y el señor licenciado Boorques proveen autos diferentes que causan confusión a esta Villa por no saber cuáles se han de executar, lo cual es de mucho daño e inconveniente a esta Villa, especial en las cosas que quieren breve ejecución y particularmente en el negocio de la carne que agora se trata y en las pagas del pósito, por lo cual acordó la Villa se pida en el Gobierno quel dicho señor licenciado Boorques prosiga como comisario desta Villa su comisión [...][549]

Y el 18 de agosto contra el comportamiento de los alcaldes de Corte:

> En este ayuntamiento se trató y confirió de cuánto daño es para el autoridad de la justicia desta Villa que los señores alcaldes de Corte la prendan, porque es amilanarla y desautorizarla para que no haga justicia, como se ha visto por lo que ahora ha hecho con el licenciado Silva de Torres, teniente desta Villa, en el negocio de Juana Rodríguez. Se acordó que con parecer de los letrados desta Villa, informados del negocio los señores don Íñigo de Cárdenas y don Íñigo de Mendoza hagan las diligencias necesarias así con su Majestad como en el su Real Consejo y con el señor Presidente.[550]

La situación era ciertamente insostenible para la Villa, que no encontraba medios para evitarla; por ello se acordó en septiembre encargar doscientas misas para que los regidores «acierten a servir a Dios y a su Majestad»:

> *Misas - Sobre lo / del servicio de su Majestad* / Acordóse que para que Nuestro Señor se sirva de alumbrar los entendimientos destos señores regidores para el servicio que su Majestad pretende se le haga por estos reinos acierten a servir a Dios y a su Majestad, se digan ducientas misas rezadas, las cuales haga decir el señor don Gerónimo de Barrionuevo en los monesterios de San Francisco y Atocha y San Bernardino y Carmelitas Descalzos y se libren en Juan de Espinosa ducientos reales para ello.[551]

Cabrera de Córdoba también consignó algunas referencias sobre este servicio. Valladolid no tuvo necesidad de encargar misas para saber cómo actuar adecuadamente al respecto:

> Hasta que han estado en Valladolid no se habían dado las cartas de sus Magestades, pidiendo que concediesen los ocho millones que se otorgaron en las Cortes, y así se enviaron de quince días a esta parte, y dicen que tiene cada una treinta hojas; de manera que para leerse en los regimientos es menester juntarse dos días; y para dar buen principio S.M. ha hecho regidor perpetuo de Valladolid al duque de Lerma, con cualidad que este oficio vaya en su mayorazgo con cláusula de tener primer voto en el regimiento después del Corregidor, y calificándole en el título todo lo que se ha podido; y con esto entró su Excelencia el

549 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 9 de agosto de 1600.
550 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 18 de agosto de 1600.
551 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 1 de septiembre de 1600; sobre el mismo asunto, acuerdo del 12 de septiembre de 1600.

> regimiento el día que se había de proponer lo de la concesión de los dichos millones, y salió concedido por todos redondamente, sin contradicción de ninguno de treinta y uno que eran los corregidores [sic], a los cuales después llevó el Duque a besar las manos a S.M. para que les diese las gracias del servicio que le habían hecho.[552]

El mismo día, 1 de septiembre, en que la Villa de Madrid encargó las misas, trató también sobre un grave problema añadido: los rumores (ya más bien certeza) sobre el traslado de la Corte habían provocado que los proveedores de suministros de primera necesidad (en este caso de carbón) se desentendiesen de sus obligaciones para con la Villa:

> *Carbón /* En este ayuntamiento el señor don Diego de Barrionuevo dixo que con la nueva que ha habido de la mudanza de Corte se ha entendido que los obligados del carbón que cumplen su obligación por el mes de abril del año venidero y otras muchas personas particulares que trataban en esta granjería han cesado de hacer carbón y proveerse dello para questa Villa esté con la provisión necesaria, porque se entiende que si no se hace ha de haber en esto una grandísima necesidad y falta este abasto y conviene que con tiempo se dé orden como esté abastecida esta Villa de todo lo necesario durante la obligación y que se suplique al señor don Alonso Ágreda, a cuyo cargo está el hacer proveer deste abasto, se sirva de mandar que los obligados tengan carbón abasto en los puestos questán obligados sin que haya falta ninguna, pues no tienen causa para que la haya; questa Villa dé orden como se haga esta dicha diligencia que tanto importa. Y visto por la Villa acordó que se haga la diligencia quel señor don Diego ha propuesto y él sea comisario para ello y el procurador general dé en conformidad desto las peticiones necesarias en el Gobierno.[553]

A fines de agosto todavía se mantenían dudas sobre el traslado de la Corte; al menos Cabrera de Córdoba seguía encontrando contradicciones al respecto:

> Todavía dura la voz de que la Corte se ha de mudar a Valladolid, lo cual afirman muchos ministros de los consejos; y por otra parte se ve hacer cosas aquí [en Madrid] que persuaden lo contrario, porque se trata de ensanchar la cárcel de Corte, y se han señalado para ello 10.000 ducados, y se vesitan las posadas para dar traza en que haya bastante aposento para los criados del Rey, y de nuevo se han señalado ocho o diez accesorias para la casa del duque de Lerma; y con todo esto los consejeros dejan de proveer su casa de lo necesario para la provisión del año; y no es poca ocasión ver que el duque de Lerma quiere levantar una grande casa en Valladolid, y ha llevado al ingeniero Espanoqui para que haga la planta y traza de ella, y han querido decir que aquella ciudad se ofrecía de hacer casa allí a S.M.[554]

Los primeros días de septiembre la Corte mantuvo una frenética actividad en Madrid, aunque estaba previsto que los monarcas prosiguiesen visitando diversas ciudades castellanas, «las cuales estaban prevenidas con cartas, y apercebidas para hacer el recibimiento que se debe a las personas reales»[555]:

---

552 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Madrid 26 de agosto 1600», pág. 78.
553 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 1 de septiembre de 1600.
554 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Madrid 26 de agosto 1600», pág. 80.
555 Ibídem, «De Madrid 23 de setiembre 1600», pág. 81.

A deshora S.M. partió de Valladolid con tres coches a la ligera para Madrid a 1º de este, y llegó a las cinco a apearse en la huerta de don Juan de Borja, donde el día siguiente hubo un gran consejo de Estado en presencia de S.M., y se continuaron otros allí y en Palacio, y diferentes juntas de consejeros de diversos Consejos, diciéndose que los consejos de Estado eran sobre la novedad de haber tomado las armas el Rey de Francia contra el duque de Saboya, y las juntas sobre la materia de las fuerzas eclesiásticas y competencia de jurisdicciones. Y en dos en que entraron los presidentes de Indias, Aragón y Órdenes y Hacienda con los del Consejo de Cámara, y fiscal del Consejo Real, y se hicieron en casa del presidente de Castilla, por estar con tercianas malo, y los dos cardenales, duque de Lerma, y el marqués de Velada y el Confesor con el secretario Franqueza y obispo de Segovia, dicen se trató de la resolución de la mudanza de Corte; de manera que todos los días que ha estado aquí S.M. ha habido consejo de Estado o juntas diferentes y consejos de Guerra, y antes de llegar aquí S.M. se dijo que venía a juntar estos consejos sin quererlos llevar a Valladolid, porque no se hiciese el ruido que hubo cuando mandó ir a Ávila los del Consejo de Estado y Cámara; en lo cual se ha ocupado S.M. trece días, y el lunes 18 de este se fue a San Lorenzo, donde se entreterná algunos días cazando, por ser los de agora muy a propósito para gozar del campo, que ha llovido y refrescado el tiempo.

Cuando se partió dejó al secretario Franqueza un billete, el cual el mesmo día invió traslado de lo que contenía a los Consejos, en esta sustancia: que habiéndose consultado con S.M. que podía y debía mudar la Corte por algunos respectos, era servido difirirlo hasta pasado el invierno; y que por la mesma junta se tratase dos veces en la semana del remedio que podía haber para limpiar y espurgar la Corte de vicios públicos, y el que será necesario poner en las necesidades de Castilla, y que cuando se hubiere de mudar la Corte se traiga cuenta con los inconvenientes que esta Villa tiene representados; con lo cual todos tienen por acabada esta plática, y que no habrá ya mudanza de aquí, pues agora no se hace, habiendo estado la partida tan apretada y resuelta; y así todos dan orden en proveer sus casas de lo necesario para el año. No obstante lo dicho, mandan se quede en Valladolid la caballería por este invierno.[556]

Cabrera refiere a continuación del párrafo anterior que el rey volvió a alojarse en la huerta que había comprado a Juan de Borja (el palacio de Buenavista), pero unos días después se trasladó al Alcázar, por las incomodidades que tuvo allí:

Su Magestad estuvo en la huerta de don Juan de Borja siete días, y a los doce pasó a Palacio, así porque la noche antes se levantó tan recio viento que dicen que el Rey ni el Duque pudieron reposar en las camas, porque se meneaban algunos aposentos y temían se cayesen algunas paredes, como porque aquella tarde siguiente se había de hacer en la capilla Real la vigilia de las honras que el día siguiente se habían de celebrar, por haber fallecido en tal día el Rey su padre [...][557]

Y el mismo día hizo Cabrera otra anotación relacionada con el traslado de la Corte:

Los días que se han detenido aquí [en Madrid], se ha concertado por el cardenal de Toledo y el duque de Lerma de comprar de los frailes dominicos la capilla mayor de San Pablo de Valladolid, en 80.000 ducados para el entierro de ambos; y que el patronazgo vaya en la casa

556 Ibídem, págs. 81-82.
557 Ibídem, pág. 82.

> del de Lerma, y también ha comprado el dicho duque la casa del marqués de Camarasa, que es la mejor de aquella ciudad, en otros 80.000 ducados, habiéndole parecido que fuera de mucha más costa levantarla de nuevo en el sitio que aquella ciudad le ha dado; lo cual podría despertar otra vez la mudanza de la Corte, por ser el Duque tanta parte para ello. [558]

Así pues, a mediados de septiembre de 1600 la Villa de Madrid no tenía ya muchas dudas de que el traslado era inminente, aunque, con cierta ingenuidad e incluso desesperación, se aferraba a la posibilidad de que, como estaba previsto postergarlo hasta después del invierno, todavía pudiese evitarse, manifestando al rey su disposición para servirle «con sus fuerzas y con la sangre de sus vecinos», o cuando menos ofreciendo al duque de Lerma regalarle una casa («cien mil ducados», se había consignado inicialmente) para que se avecindase en Madrid; no quedaría en saco roto esta oferta, pero no era el momento idóneo... para el duque; aunque, desde luego, tampoco lo era para la propia Villa, que se encontraba completamente endeudada[559].

> *Ida de la corte* / En este ayuntamiento se trató y confirió, habiéndose entendido cuán adelante anda la nueva de la mudanza de Corte y considerando el notabilísimo daño questa Villa rescibiría si fuese cierto por su grande empeño, demás del daño que monesterios y personas pobres que tienen dadas sus haciendas a censo y lo demás que se ha representado, se acordó que los señores don Juan de la Barrera y don Juan de León, juntamente con el doctor Matute hagan un memorial en que represente el [tachado: «des»] empeño desta Villa y las causas por que ha procedido y el estado en questá, y con este hablen al señor confesor y predicadores de su Majestad y personas que entendieren que tratan de los casos de conciençia y hagan instancia con ellos procurando por todas las vías posibles estorbar esta mudanza y también hablen a los señores del Consejo de Estado y los señores Juan Ruiz de Velasco y licenciado Valdés hablen a la majestad de la emperatriz y le representen todos estos daños e inconvenientes y le supliquen con el memorial pida a su Majestad no permita que la Corte se mude. Y los señores don Gerónimo de Barrionuevo y Bartolomé de Sardaneta hablen al Reino en la misma razón con el mismo memorial y le pidan haga la misma instancia y hablen a los ilustrísimos cardenales y señores conde de Miranda y don Juan de Idiáquez, presidente de Órdenes en la misma razón y les supliquen lo mismo.
>
> Ítem se acordó quel señor corregidor con los señores don Juan de la Barrera y don Juan de León de parte de la Villa supliquen a su Majestad se sirva no hazer mudanza de la Corte y para ello se le dé uno de los memoriales se haga [sic] y se les ofrezca que en lo questa Villa pudiere servirle demás de lo servido acudirá a ello con sus fuerzas y con la sangre de sus vecinos y se le pida licencia para ofrecer al señor duque de Lerma [añadido: «una casa»] para que se avecinde en Madrid cien mil ducados para ello quedándose la Corte en esta Villa hasta que se desempeñe, dando a esta Villa facultad para poder usar de los medios que pareciere para estos servicios.[560]

De momento, por si sí o por si no, la Villa acordó el 25 de septiembre continuar las obras que ya estaban iniciadas:

---

[558] Ibídem, «De Madrid 23 de setiembre 1600», pág. 83.

[559] Entre otros acuerdos que se refieren al endeudamiento de la Villa, A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de septiembre de 1600; 6 de octubre de 1600, 27 de octubre de 1600.

[560] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de septiembre de 1600.

> En este ayuntamiento se trató y confirió lo mucho que importa el proseguirse las obras y edificios que en esta Villa se hacen que se haga por lo menos una junta cada semana para que no estén detenidas por dilatarse tanto el hacerse las dichas juntas y se acordó que para questo se consiga se suplique al señor presidente se sirva de mandar que por lo menos se haga una junta cada semana para tratar lo tocante a las dichas obras y se le pida que no pudiendo su excelencia asistir a la dicha junta por sus muchas ocupaciones dé orden como se haga donde su excelencia ordenare y si estuviere algún inconveniente permita quel señor corregidor con dos destos señores regidores vean las dichas obras y las que requirieren breve despacho para que no estén detenidas las despachen y hagan las diligencias necesarias.[561]

Como hemos visto que consignó Cabrera, cuando el rey salió hacia el Escorial para gozar del campo dejó al secretario Franqueza un billete, en el que entre otras cosas se decía que «por la mesma junta se tratase dos veces en la semana del remedio que podía haber para limpiar y espurgar la Corte de vicios públicos»[562]. Obediente y deseosa de servir a su Majestad, la Villa acordó el mismo 25 de septiembre lo siguiente:

> En este ayuntamiento se acordó que los señores don Juan de la Barrera y don Juan de León sean comisarios para hablar al señor presidente y al señor confesor de su Majestad y les signifiquen la voluntad y deseo questa Villa tiene de que se cumpla y execute lo que tan justamente su Majestad y la Junta han proveido cerca de limpiar esta Villa de los vicios y pecados públicos que hay en ella y de hechar [sic] fuera los vagamundos y gente ociosa que aquí reside y se les ofrezca questa Villa acudirá a todo lo que fuere a su cargo con mucho cuidado sin que haya ningún descuido y si se ofreciere que el señor corregidor y sus tenientes se ocupen en ello se hará con las demás personas que se ordenare.[563]

En realidad, esta había sido una de las principales disposiciones contenidas en la cédula de creación de la Junta de Ornato y Policía en 1590; como ya vimos anteriormente, en ella Felipe II había establecido entre los objetivos de esta Junta, relacionados con «la ordinaria asistencia de mi real persona en esta Villa», es decir, con la permanencia de la Corte en Madrid:

> [...] echar de ella a los vagabundos y holgazanes que suelen hacer tantos hurtos y robos como para no dejar entrar a los que lo fueren. Y poder conocer con más facilidad a los que siendo desterrados de ella quebranten los destierros y para que haya mejor recaudo para los arrendadores de mis rentas reales habiendo puertas ciertas por dónde hayan de entrar y salir las cosas que entran para vender»[564].

El 9 de octubre la Villa adoptó, entre otros acuerdos, el de «que los señores don Francisco de Herrera y Gregorio de Usátegui den la norabuena al señor conde de Miranda del casamiento del señor marqués de La Bañeza, su hijo, con hija del señor duque de Lerma»[565].

---

561 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 25 de septiembre de 1600.
562 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Madrid 23 de setiembre 1600», pág. 82.
563 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 25 de septiembre de 1600.
564 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 7 de mayo de 1590.
565 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 9 de octubre de 1600.

El 21 de octubre Cabrera de Córdoba consignó en sus *Relaciones:*

Continúanse las juntas sobre dar orden en limpiar esta Corte de vicios públicos, como está mandado por S.M., y no obstante esto se tiene creído que la mudanza de la Corte terná efecto para la primavera, a Valladolid, como se ha dicho antes de agora, porque muestra desearlo mucho el duque de Lerma, que basta para que se haya de hacer, si bien se ha conocido de S.M. que huelga más de residir en esta tierra, lo cual hace a algunos dudar de ello.[566]

El 18 de noviembre:

A los últimos del pasado se publicó aquí [en Madrid] premática para que de aquí adelante no se pague de los portes de las cosas que se llevan de unas partes a otras más de a tres maravedises cada arroba por legua, y veinte y cuatro reales el alquiler de un coche, y siete más si lloviese, con tres mulas; y de cada una de alquiler dos reales y cuartillo por día, y de una litera veinte y seis, sin que se cuente retorno; lo cual ha dado ocasión de pensar que ha sido esta prevención para la mudanza de Corte, que todavía dura la voz de que a la primavera se ha de mudar a Valladolid.[567]

Y el 4 de enero de 1601:

De cada día prevalece la voz de la mudanza de la Corte a Valladolid, lo cual se siente generalmente por todos los cortesanos, que tan hallados estaban en este lugar, allende de la destrucción que será para este pueblo el dejarlo a cabo de cuarenta años de residencia en él, donde los más han comprado casas y hacienda y se habían acomodado como en tierra propia, sin otros muchos inconvenientes que se consideran han de resultar.[568]

Por fin, el 10 de enero llegó la fatídica orden del traslado de la Corte a Valladolid:

Miércoles a 10 del mes pasado, a la noche, se publicó en la Cámara de S.M. la mudanza de la Corte para Valladolid, y al día siguiente se partió para San Lorenzo, habiendo inviado aquella noche un recaudo con don Juan Idiáquez al marqués de Velada, el cual estaba malo de catarro, dándole orden que se encargase, por la obligación que tenía de mayordomo mayor, de inviar a Valladolid al aposentador mayor y a otros tres, para hacer el aposento de la Casa Real y Consejos; y que en todo lo que hubiesen de hacer obedeciesen las órdenes que él les diese, sin que las tomasen de otro en lo que se ofreciese acerca de esto; y así, dentro de tres días, los hizo llamar y despachó, y están haciendo el aposento en Valladolid; y el Marqués es ido después que ha tenido salud. Asimesmo dejó S.M. orden al Presidente y Consejo Real que se fuesen aprestando para cuando se les avisase que hubiesen de partir, y del camino ha inviado a los demás Consejos la mesma orden.

Desde San Lorenzo salió el duque de Lerma a encontrarse con el Cardenal que venía de Toledo, los cuales se vieron en Villamanta, que es el medio del camino, donde el Duque persiadió al dicho cardenal, quisiese aceptar el cargo de Inquisidor general, porque al de Guevara se entiende le dan la iglesia de Sevilla; y dicen que no lo pudo acabar con él, escusándose con que no podía ni debía salir de su arzobispado, para haber de residir en

566 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Madrid 21 de Octubre 1600», pág. 86.
567 Ibídem, «De Madrid a 18 de Noviembre 1600», pág. 88.
568 Ibídem, «De Madrid a 4 de Enero 1601», pág. 93.

> Valladolid; cerca de lo cual representó al Duque el grande daño que hacía a muchos con la mudanza de la Corte de Madrid, el cual le respondió que no se podía alterar la resolución que estaba tomada sobre ello. Con esto se despidieron desgustados, volviéndose el Duque a San Lorenzo, donde quedaba el Rey, y el Cardenal tomó el camino de Madrid [...]
>
> [...] Mandan mudar la Audiencia y Chancillería, que allí reside, a Medina del Campo, y las ferias que hasta agora se han hecho en Medina, las mandan pasar a Burgos, y aun dicen que la Inquisición y Universidad se mandarán mudar también, porque la Corte pueda estar mejor aposentada, con lo cual esta Villa [Madrid] y aquella ciudad comienzan a estar menos sosegadas por la inquietud que estas mudanzas les causan.[569]

En abril, Cabrera anotó que se decía que se iba a construir un palacio real en Valladolid, «en el sitio que se señaló en tiempo del Emperador, que es cabe la puente a San Nicolás, donde de poco acá se levantaba un monasterio de monjas [...] lo cual persuade mucho que la mudanza de la Corte ha de durar muchos años en Valladolid, si Dios se los da de vida a S.M.; aunque en Madrid imaginan que no puede permanecer allí, por la falta que ha de haber de bastimentos con el tiempo y estrecheza de aposento que hay más que aquí»[570].

A continuación se refirió Cabrera a las limitaciones que se habían impuesto para acceder a Valladolid, en unos casos por la dificultad para darles aposento y en otros para evitar que la ciudad se llenase de maleantes y de gentes sin oficio; era preferible que se quedasen en Madrid:

> [...] Se va teniendo la mano con que no entren en Valladolid algunos de los gentiles-hombres de la boca, acrois, ni costilleres, ni otros criados de S.M. sino los que son llamados, y mucho menos los que no son necesarios de estar en la Corte; para lo cual se guardan las puertas de la ciudad, y sin examen y acuerdo de la Junta que para esto se ha formado, no dejen entrar nadie, si no son oficiales de manos por la necesidad que hay de ellos. Y juntamente está mandado que no dejen entrar allí ninguna cualidad de viudas, aunque tengan negocios, sino que invíen personas que entiendan en ellos; mugeres enamoradas y cortesanas se permite que entren, dando primeramente cuenta de ello a la Junta, por escusar otros inconvenientes; y con esto hasta agora ha entrado poca gente, y aunque acaben de llegar todos los que han de ir de Madrid, no será con mucho tanta como ha habido en Madrid, y se conseguirá el fin que se ha pretendido en desterrar los vagabundos y ociosos de la Corte y que estaban en ella sin necesidad; y para los que allí habrá, no serán menester tantos bastimentos como en Madrid, ni se encarecerán tanto como aquí estaban.[571]

Por su parte, Madrid se iba quedando sin cortesanos, pero la abundancia de vagabundos y maleantes llevó a la Villa a establecer el toque de queda:

> *Guarda de Madrid para de / noche y la queda* / En este ayuntamiento, habiendo tratado y conferido lo mucho que importa questa Villa se guarde con el recato y cuidado que conviene

[569] Ibídem, «De Madrid a 3 de Febrero 1601», págs. 93-95.
[570] Ibídem, «De Madrid a 21 de Abril 1601», pág. 99.
[571] Ibídem.

> para obviar los muchos inconvenientes que han de resultar de la [tachadura] gente bagamunda y de malvivir que ha de quedar en esta Villa y de los que vernán a ella, gente sediciosa y de malvivir que ha de acudir desterrados della que no podían entrar por estar aquí la Corte, se acordó que para todo lo tocante y concerniente a lo susodicho se junten con el señor corregidor los señores don Juan de la Barreda y don Íñigo de Mendoza y Melchor de Matute y don Lorenzo de Prado y den la orden que pareciere más conveniente para que el lugar esté guardado y no se cometan en él delitos de hurtos y otros [tachadura]ces repartiendo el lugar en sus cuarteles y señalando las personas que ha de haber en cada cuartel y dando la hora en que estos que se nombraren han de guardar y en qué iglesias se ha de tocar a la queda y a qué horas, y todo lo demás que pareciere que convenga para que haya buena ejecución, y se traiga a este ayuntamiento para que se provea lo que conviene.[572]

Y no sólo eso; también se había descuidado lo tocante a la higiene pública:

> *Pulizía /* Acordóse que atento que después que se fue la Corte hay mucho desorden en lo que toca a la pulicía, se dé un pregón para que ninguna persona de cualquier calidad que sea no eche agua ni otra inmundincia [sic] por las ventanas ansí de día como de noche, y que guarden en el vaciar de noche y lo hagan a las horas y de la forma y manera que se solía hacer y guarden la pulicía so la pena en ella contenida.[573]

> Acordóse que por haber cesado la limpieza de las calles por no haber de dónde pagarse y por ser muy importante quisiere encargarse de la limpieza de algunas calles acuda al señor corregidor, que se le encargará, y si habiéndose pregonado no hubiere quien se encargue de la limpieza, el señor Alonso Lasso en el entretanto prosiga la limpieza y procure saber si hay quien se quiera encargar de la dicha limpieza, o si los mismos vecinos de las calles quisieren encargarse dellas se les dará mandamiento para cobrar lo que costare el limpiar.[574]

El traslado de la Corte también afectó negativamente al Prado de San Jerónimo, no solo porque no se emprendieron nuevas actuaciones de importancia en él, sino porque estaba siendo utilizado como lugar de pasto y abrevadero para los bueyes que habían de llevar los carros de la mudanza a Valladolid. A fines de abril, la Villa tuvo que recordar que no era un prado, «que jamás se ha pacido, sino una recreación que esta Villa tiene para su salida y holgura»:

> *Prado de st. Germo. /* En este ayuntamiento se acordó que los señores don Juan de la Barreda y Diego de Chaves Bañuelos vayan al señor alcalde Gudiel de parte desta Villa y le hagan relación del daño que han hecho en el Prado de San Gerónimo los bueyes que vienen con carros para el viaje de aquí a la ciudad de Valladolid, no siendo prado, que jamás se ha pacido, sino una recreación que esta Villa tiene para su salida y holgura, y que si esto pasase adelante sería destruirle y quedar las plantas destruidas y roídas y acabadas, que tanto questá [tachadura] esta Villa [sic] y las fuentes y cañadas tanto perjuicio y daño como recibirían si pasase adelante y que se le pida mande no lo hagan ni consientan, y si no lo remediare acudan al señor corregidor para que mande que las guardas no les consientan entrar y envíe alguaciles para que ayuden a las guardas a ello.[575]

[572] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 20 de marzo de 1601.
[573] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 12 de abril de 1601.
[574] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 25 de mayo de 1601.
[575] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 30 de abril de 1601.

Un mes después se encargó al regidor Juan de la Barreda que «haga reparar, limpiar y aderezar las calles del Prado de San Jerónimo, y lo que se gastare se pague de propios y para ello se dé libranza y del señor corregidor».[576]

Aunque la Villa declarase que el Prado de San Jerónimo era «una recreación que esta Villa tiene para su salida y holgura», el traslado de la Corte puso en evidencia que era, sobre todo, un espacio cortesano. Sin cortesanos en la Villa, el Prado perdía su principal razón de ser. Recordemos que al llegar el verano de 1600, cuando todavía se pensaba que quizá podría evitarse el traslado, se dispuso que se regase el Prado y asistiesen los ministriles a tocar en él los días de fiesta «como siempre se ha hecho»; en 1601, consumado el abandono de la Corte, se acordó que se regase el Prado «como se solía hacer»; y nada se dice de los ministriles:

> *Regar el Prado de San Gerónimo* / Acordóse que [tachado: «el señor»] se riegue el Prado de San Jerónimo y calle della todos los domingos y fiestas del año y dos días de entre semana como se solía hacer, y lo haga hacer el señor don Juan de la Barreda, a quien se comete.[577]

El 29 de agosto se acordó que, por ausencia de Juan de la Barreda, le sustituyese Diego de Barrionuevo como comisario del Prado:

> *Don Diego de Barrionuevo* / Acordóse que durante la ausencia del señor don Juan de la Barreda suceda en sus comisiones de la salud y Prado de san Gerónimo y roturas [entre líneas: «el Sr. Don Diego de Barrionuebo»] y haga lo mismo que el señor don Juan pudiera hacer conforme a los acuerdos.[578]

No quedaban apenas cortesanos en la Villa, abundaban las gentes de mal vivir y, al parecer del municipio, también sobraban hombres de armas, que estarían mejor en algún otro lugar (Valladolid, por ejemplo):

> *Exceso de hombres de armas* / En este ayuntamiento, habiéndose entendido los excesos que los hombres de armas que ahora se alojan en la jurisdicción desta Villa y en su contorno y hacen muchos excesos así en los lugares que están alojados como viniendo a esta Villa haciendo residencias y otras cosas con la justicia della y no guardando las instrucciones que les dan de sus capitanes y personas a cuyo cargo está su disciplina y gobierno, de que resultan tantos inconvenientes como son notorios, para remedio de lo cual: Se acordó se escriba al señor Presidente de Castilla y a los demás señores del gobierno de guerra a quien toca se sirvan de mandar que esta gente no se aloje en la tierra desta Villa ni en su contorno, atento la necesidad que se padece por razón de la ida de la Corte, y el señor Juan Fernández haga en ello las diligencias necesarias para que esto se consiga, y cuando esto no haya lugar a lo menos se les mande guarden sus alojamientos y no salgan dellos ni hagan excesos, y si salieren y los hicieren, que sean castigados conforme a derecho sin que les pueda valer ni valgan las exçeticiones [sic] que tienen para que las justicias no conozcan de los delitos que

[576] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 1 de junio de 1601.
[577] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 2 de julio de 1601.
[578] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 29 de agosto de 1601.

hicieren.[579]

Al menos, a la Villa le quedaba algún consuelo con el apoyo prestado por la emperatriz María. El 19 de septiembre se acordó celebrar «la procesión de la canonización de San Raimundo que se hace por orden de su Majestad de la Emperatriz», poniendo luminarias en el Ayuntamiento y en la Panadería, «con que el gasto no exceda de veinte días»[580].

Una semana después se tuvo noticia de que el día 22 la reina había alumbrado una hija (Ana María Mauricia, que llegaría a convertirse en reina consorte de Francia al contraer matrimonio con Luis XIII), y la Villa celebró las «alegrías del buen alumbramiento de la Reina nuestra señora», con luminarias y máscara en el Ayuntamiento y por las calles, en las que intervinieron ministriles (a los que se pagó diez ducados) y trompetas (que recibieron cinco ducados)[581]. Pero surgió una polémica cuando se planteó hacer una fiesta de mayor envergadura y pedir autorización para gastar 1.500 ducados en ella:

> *Que se pida licencia para 1.500 ducados para la fiesta del parto de la Reina /* En este ayuntamiento el señor Corregidor dijo que habiendo tratado esta Villa de solemnizar la fiesta del buen alumbramiento de la Reina nuestra señora, acordó que hubiese toros y juego de cañas, y aunque en otras ocasiones se han [sic] dado de vestir en fiestas reales, en la de ahora no se acordó por estar la Villa tan necesitada y no tener de adonde lo poder sacar, y porque habiéndose hecho diligencias para hacer el juego de cañas en demostración del gran contentamiento de su Majestad no ha sido posible hasta ahora concertarse la dicha fiesta, y porque esto se podría facilitar dando de vestir a las personas que hubiesen de jugar las cañas o alguna ayuda para ello se acordó que se suplique a Su Majestad diese licencia para que para ayuda el gasto que en las cañas se han de hacer en toda la dicha fiesta se tomen de lo procedido de las sisas hasta mil y quinientos ducados, y este acuerdo se envíe al señor Juan Fernández para que haga la diligencia necesaria en el Gobierno con este acuerdo que hace esta Villa. El señor contador Navarrete dijo que es notorio la mucha necesidad que Madrid tiene, pues cada día la hacen muchas ejecuciones por réditos de censos y otras cosas, y ansí en ninguna manera es de parecer se suplique a su Majestad dé la licencia que la Villa ahora acordó por mayor parte; pero que si hubiera de adonde sacar el dinero que se acuerda, también fuera del mismo parecer de los demás.
>
> El señor Grabiel de Galarza dijo lo mismo, y que aunque se dé licencia no hay de adonde sacar el dinero. El señor Luis de Valdés dijo que no es de parecer que se suplique a su Majestad lo contenido en este acuerdo por mayor parte acordado, antes se le suplique la deniegue [la licencia], porque antes que se [tachado: «le»] tratase del dicho acuerdo [advierte] a este ayuntamiento cómo está en esta Villa un enviado de don Alonso Pimentel que viene a ejecutarla por trescientos mil maravedíes que debe de censos corridos con dos ducados de salario cada día, y para darle dos mil reales a buena cuenta con que se vaya y no gane más salario, se han hallado con mucha dificultad y así suplica a su Majestad no dé la dicha licencia.

[579] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 22 de agosto de 1601.
[580] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 19 de septiembre de 1601.
[581] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 26 de septiembre de 1601.

> El señor Gregorio de Usátegui dijo que es del mismo parecer que los señores Navarrete, Galarza y Valdés, por las mismas razones, y hace la misma contradicción, y suplica a su Majestad se sirva de no dar la dicha licencia, por la mucha necesidad que Madrid tiene, y los demás señores acordaron se haga lo acordado y que se lleve un traslado de todo este acuerdo con las contradicciones, y se presente con la petición.[582]

El mismo día se adoptó otro acuerdo relacionado con el Prado: reparar las fuentes que lo necesitasen:

> *Fuentes del Prado* / Acordóse que el señor don Diego de Barrionuevo haga aderezar las fuentes del Prado de San Gerónimo de lo que hubieren necesidad, y lo que gastare se gaste y pague de propios por su libranza y del Sor. corregidor.[583.]

Entretanto, Cabrera de Córdoba fue consignando los continuos festejos celebrados en Valladolid por cualquier motivo: encamisadas, saraos, luminarias, cañas, toros... También anotó, a fines de junio:

> En esta ciudad hay salud, a Dios gracias, hasta agora, y se espera que continuará la mesma, porque el tiempo se va mejorando, y después de haber llovido mucho y hecho frio, la calor entra de espacio, aunque los días pasados hubo sospecha de haber muerto uno o dos de secas; pero habiéndose hecho muy particular diligencia se averiguó por los médicos que se habían muerto de otra enfermedad. Los cortesanos están tan descontentos con la venida a esta ciudad, que huelgan de que se diga cualquiera cosa que pueda ser parte para volverse la Corte a Madrid, aunque esto va echando aquí raíces; de manera que para haberse de hacer mudanza, había de suceder muy estraordinario caso, porque de otra manera no parecería bien mudar una Corte tan grande, y que con tanta costa ha venido aquí; si bien creo que todos darían por bien empleado el gasto a trueque de volverse donde salieron.[584]

Y el 1 de agosto:

> No acaban de creer los cortesanos que la Corte ha de permanecer aquí, y para que se desengañen se comienza de nuevo la obra de las caballerizas y cocheras de S. M., que se hacen detrás de la casa de la Inquisicion, donde posan los pages del Rey, y se apareja sitio para hacer mas á los caballos.[585]

El año 1602 tuvo la Villa relativa tranquilidad, aunque, como en la segunda mitad de 1601, su regidor Juan Fernández mantuvo una intensa actividad en Valladolid en representación de Madrid. En lo que se refiere al Prado de San Jerónimo, apenas hay ese año alguna mención a él en los Libros de Acuerdos; ni siquiera hemos localizado la habitual disposición de que fuese regado al llegar el verano. Tan solo hemos encontrado este acuerdo que se refiere al Prado:

> En este ayuntamiento se acordó que queriendo los frailes del monasterio de San

582 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 3 de octubre de 1601.
583 Ibídem.
584 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Valladolid a 30 de Junio 1601», pág. 106.
585 Ibídem, «De Valladolid a 1º de Agosto 1601», pág. 126.

> Gerónimo de esta Villa plantar lo que hay desde el arroyo del Prado hasta la puerta de su monasterio por una y otra parte de álamos negros, se pueda hacer y haga, y esta Villa les ayude con poner para que hagan los hoyos, y los frailes tengan cuidado de que se plante y riegue, y den las plantas para plantallo, y lo que se gastare en hacer los hoyos se pague de propios con libranza del señor corregidor y del señor don Juan de la Barreda, a quien se comete.[586]

Esa alameda que pedían los frailes de San Jerónimo era tan solo en el camino de subida desde el Prado hasta el monasterio; no era, pues, tampoco, una obra de gran envergadura. La Villa, en definitiva, solo se comprometió a preparar los hoyos para que los monjes plantasen los álamos. Y, por otra parte, no se hizo en este momento, sino tras el regreso de la Corte de Valladolid.

Durante el período en que la Corte permaneció en Valladolid, tanto el rey como su valido se acercaron de vez en cuando a Madrid o a sus alrededores; el 13 de abril de 1602 salieron hacia el Escorial, Madrid y Aranjuez:

> Sus Magestades partieron de aquí para Aranjuez el sábado 13 de este mes, camino derecho de san Lorenzo, donde habrán llegado ayer y estarán cuatro o cinco días. Pasarán luego a Madrid a ver la Emperatriz, la cual les aparejaba aposento para los que se detuviesen allí, que se cree será menos de dos días; y aun se dice que se apearán en la quinta de don Juan de Borja fuera de la Villa, y que de allí entrarán a comer un día con la Emperatriz, por escusar las quejas y clamores del pueblo por haber salido la Corte de allí; y que no es el menor fundamento de la jornada querer ver S.M. la villa de Valdemoro, que ha comprado agora el duque de Lerma del marqués de Auñón que es cerca de Aranjuez [...][587]

> Llegaron sus Magestades a San Lorenzo a 18 del pasado, y la Emperatriz invió don Juan de Borja, su mayordomo mayor, a visitarlos [...] Y dentro de cuatro días se fueron al Pardo, de donde inviaron a visitar a la Emperatriz con el marqués de Cea, y allí fueron cuatro regidores de Madrid a dar la bien venida a sus Magestades de parte de la Villa, adonde entraron a los 24 de la noche, habiéndose entretenido aquellos días cazando en el Pardo; fuéronse a apear al cuarto que la Emperatriz les tenía aderezado, con el cumplimiento que se debía a tales huéspedes, en la casa en que posa don Juan de Borja que se comunica con el aposento de la Emperatriz por un pasadizo; y don Juan estuvo en el hospital que dicen de las Doncellas, que está junto al monasterio de las Descalzas, y asimesmo las damas y los duques de Lerma en otra casa pegada a la de sus Magestades, de Juan Fernández Espinosa, que ambas se comunican por dentro, las cuales dicen que ha comprado el duque de Lerma, y el secretario Franqueza las de Agustín Álvarez de Toledo.
>
> La entrada fue sin ninguna demostración, sino muy a la sorda, aunque la Villa puso luminarias por todas las calles, y quisieron tratar de haber regocijos de correr toros y otras fiestas; pero no se dió lugar por haberse de detener pocos días.
>
> El siguiente, que fue de San Marcos, lo pasaron todo con la Emperatriz y la infanta doña

586 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 18 de noviembre de 1602.

587 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...,* «De Valladolid 20 de Abril de 1602», pág. 139. Cabrera había consignado en febrero de 1602: «Ha comprado el duque de Lerma del marqués de Auñón la villa de Valdemoro, que es cerca de Madrid, en 120.000 ducados, y trata de comprar otros lugares allí cerca, y entre ellos a Getafe y los Caramancheles cabe Madrid; dice que quiere hacer mayorazgo en Diego Gómez, su hijo» («De Valladolid a 9 de Febrero 1602», pág. 134).

> Margarita, monja, y a la noche se les representó una comedia. El dia adelante fueron á ver a Palacio, para dar orden de levantar una galería en el cuarto de la Reina, que estaba trazada desde el tiempo del Rey difunto; bajaron despues á la Casa del Campo, y al anochecer volvieron á su aposento, y al otro dia a la tarde se despidieron de la Emperatriz, la cual puso en el dedo a la Reina una sortija con un diamante de 1.000 ducados, para que sirviese de acordarse de ella. Fueron a dormir á Vaciamadrid y de camino visitaron la imágen de Nuestra Señora de Atocha, que cae en el camino, donde los frailes le suplicaron mucho por la vuelta de la Córte á Madrid, representándole los daños que se habian seguido con la mudanza, y lo mesmo habia hecho el regimiento de la Villa.
>
> Al otro dia llegaron a Aranjuez donde gozaron de aquellos jardines, porque el tiempo hacia muy á propósito haciendo los dias pardos; entretuviéronse en ver correr toros y herrar los novillos y con representaciones de comedias, para lo cual llevaron de Madrid los farsantes.[588]

Después, como sigue refiriendo Cabrera, pasaron a Seseña el 22 de mayo, de allí fueron a Illescas, regresaron a Aranjuez y luego salieron hacia Alcalá, «y en el camino posaron en Arganda en la casa que allí tiene el embajador del Emperador[589]; el cual no pudo ir a hospedarles desde Madrid por hallarse indispuesto de la hijada; pero mandó a sus criados que abriesen la bodega donde tenía muy buen vino y mucho para la provisión de su casa, y el corral de las aves para que se sirviese con todo a la Casa Real». De allí pasaron a Alcalá, después a Barajas y regresaron a Madrid el domingo de la Trinidad «y fueron a posar en el cuarto que la Emperatriz tenía aderezado desde que pasaron por allí». El lunes fueron al Pardo y desde allí salieron, primero la reina y otro día el rey, al Escorial[590].

El duque de Lerma, por su parte, fue desde Aranjuez, «con el cardenal de Toledo, su tío, que había ido a besar las manos a S.M., a tomar la posesión de la villa de Valdemoro que ha comprado»; y añade Cabrera:

> También ha comprado el Duque en Madrid las casas de Juan Fernández de Espinosa, donde él posó a la pasada por allí, con fin de comprar las demás que están a la redonda para acrecentarlas, de lo cual han querido decir que vernán a ser después de S. M., como las que compró en esta ciudad del marqués de Camarasa que son agora Palacio; porque en el de Madrid no se podía estar los veranos porque se tiene por enfermo, y de necesidad los Reyes han de mudar de casa; y aquel sitio es muy á propósito por estar de frente el monasterio de las Descalzas que hizo la princesa doña Juana, donde está la Emperatriz.
>
> El día que salieron sus Magestades de Madrid, el Duque tomó la posesion de regidor perpetuo de aquella villa, dándole lugar y voto despues del corregidor en el regimiento, y que pueda entrar en él con espada; y por el contento que de esto tuvo la Villa corrieron toros aquella tarde, en que se halló el Duque.[591]

---

588 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Valladolid a 18 de Mayo de 1602», págs. 141-142.
589 Hans Khevenhüller.
590 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Valladolid a 15 de Junio 1602», pág. 144.
591 Ibídem, «De Valladolid a 15 de Junio 1602», págs. 144-145.

Así pues, el duque estaba comprando varias casas junto al monasterio de las Descalzas, si bien se daba por supuesto que en realidad no eran para él, sino para el monarca. Además, aprovechó para tomar posesión de regidor perpetuo de la Villa de Madrid; cualquiera habría podido sospechar, a la vista de estos hechos, que la permanencia de la Corte en Valladolid no iba a durar demasiado:

> Con ocasión de haberse entendido que los Reyes han dado muestras de haberse holgado mucho en esta jornada que han ido al reino de Toledo, se ha movido plática de que la Córte se volverá muy en breve a Madrid, no obstante que se vean aquí [en Valladolid] las obras que se hacen por mandado de S. M. en Palacio para poderse acomodar, y las caballerizas que se quieren levantar, para lo cual se han juntado muchos materiales y cuantidad grande de madera; pero es tanta la afición que los cortesanos tienen a Madrid, que toman cualquiera ocasión para persuadirse la vuelta allá.[592]

Las dudas sobre el posible regreso de la Corte a Madrid eran en esos momentos, cuando aún no habían transcurrido dos años desde el traslado, similares a las que hubo en 1600 sobre si se marcharía o no a Valladolid. Cabrera se hizo eco de este desconcierto con motivo del traslado del Hospital General de la Corte a la ciudad castellana:

> Los aficionados a la vivienda de Madrid han estado con esperanza de que S.M. volvería la Corte allí, paresciéndoles que de la última vez que estuvieron allá sus Magestades quedaron muy aficionados a la tierra ; pero agora que han visto que se ha traido el Hospital General de la Corte y que S.M. fue al otro dia a hallarse presente en poner el Santísimo Sacramento en la iglesia del hospital que se ha hecho aquí, van perdiendo muchos las esperanzas, allende de que se mandan traer las armas de la armería de S.M.; de modo que es evidente señal para entenderse cuan de asiento estará aquí la Corte por algunos años.[593]

Un acuerdo de la Villa de Madrid, de octubre de 1602, nos ofrece especial interés por cuanto se nombraron como alarifes de la Villa a varios de los que serían los más destacados en los años siguientes: Diego Sillero, Joaquín Grajal, Juan Díaz, Alejo González y Alonso de Mingo Juan. De momento, su competencia más destacada era la de apagar los fuegos:

> *Alarifes /* Nombráronse por alarifes desta Villa para de aquí a el día de San Miguel del año venidero de mil y seiscientos y tres a Diego Sillero y Joaquín de Graxal y a Juan Díaz y Alejo González y a Alonso de Mingo Juan, vecinos desta villa, con que tengan los aparejos necesarios como está acordado, para matar los fuegos, y acudan a los matar siempre que fuere necesario, so pena de pagar los daños que por no acudir se [tachado: «que se»] recrecieren, y los que no están nombrados no usen dellos, so pena de ser castigados por todo rigor, y se pregone.[594]

En diciembre de 1602, estando en Tordesillas, «enfermó el duque de Lerma de los ojos de achaque de un corrimiento, y le hubieron de sangrar dos veces»; a ello se unió

[592] Ibídem, «De Valladolid a 15 de Junio 1602», pág. 146.
[593] Ibídem, «De Valladolid a 5 de Octubre 1602», pág. 157.
[594] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 23 de octubre de 1602.

«un desconcierto de estómago, que juntado con la melancolía que padece de ordinario, y la gota que le ha tentado estos días, ha estado muchos sin dar audiencia»:

> [...] Aunque no ha guardado la cama, no ha tomado resolución, ni tratado de negocios de importancia, respondiendo los secretarios de Estado y otros ministros que a causa de su enfermedad se suspendían; y el marqués de Cea ha dado las audiencias y tratado de negocios con S.M.[595]

Entretanto, «Su Magestad se entretiene algunos días en jugar a la pelota, desde las once hasta las cuatro de la tarde que come; entonces y a las noches juega a los naipes». El mismo día anotó Cabrera que el 20 de diciembre había fallecido el Inquisidor General, que «era muy viejo y venía de tierra caliente, cual es la de su obispado de Cartagena, a esta tan fría a boca de invierno», aunque también se atribuyó su muerte «a la malancolía que le causó no haberle visitado el duque de Lerma ni el conde de Miranda»:

> Vuelven a decir que se dará este cargo al cardenal de Toledo, y podríase tener por más cierto, si tuviese efecto la vuelta de la Corte a Madrid, como se ha comenzado a decir después que anda la enfermedad del duque de Lerma, por quejarse le va en esta ciudad muy mal de salud después que vino a ella, porque así no habría la dificultad que se ha puesto en la residencia de su obispado.[596]

Como vemos, el duque, una vez conseguidos los principales objetivos perseguidos con el traslado de la Corte (fuesen estos los que fuesen, pero especialmente su propio enriquecimiento), parecía estar ya preparando el regreso a Madrid, lo que a su vez volvería a procurarle nuevos beneficios tras la adquisición en la Villa de inmuebles a bajo precio, como había hecho en Valladolid antes del traslado.

En 1602, el licenciado Silva de Torres había sustituido como corregidor de Madrid al abulense Mosén Rubí de Bracamonte, que lo era desde el 27 de marzo de 1599 y que en 1607 lo sería de Granada, hasta su fallecimiento. El licenciado Silva ya había sido teniente de corregidor con Rubí de Bracamonte y era del entorno del duque de Lerma[597]. El 15 de marzo de 1603 «recibióse por vecino desta Villa para desde luego al señor licenciado Silva de Torres, del Gobierno de su Majestad, alcalde de su casa y corte y corregidor desta Villa»[598].

En febrero de 1603 la Villa tuvo otro infortunio: la enfermedad de la emperatriz María. El día 25 de ese mes se adoptaron dos acuerdos, posiblemente relacionados, por cuanto el primero de ellos se refiere a la mucha devoción a san José que la Villa

---

595 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Valladolid 25 de Diciembre 1602», pág. 161.
596 Ibídem, «De Valladolid 25 de Diciembre 1602», pág. 162.
597 CRESPO LÓPEZ, Mario, *"República de hombres encantados": El gobierno urbano de Castilla durante el reinado de Felipe III (1598-1621)*, tesis doctoral, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, Dpto. de Historia Moderna y Contemporánea, 2013, pág. 122.
598 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 16 de marzo de 1603.

manifestó tener, pero que compartía con la emperatriz. Por otra parte, Felipe III dio muestras de sentir gran devoción por Nuestra Señora de Atocha; era conveniente que la Villa también la compartiese con él, especialmente en esos momentos de ausencia de la Corte:

> [1] *Que se guarde la fiesta de / St. Joseph /* En este ayuntamiento se acordó y votó que por parte desta Villa se escriba al señor cardenal de Toledo suplicándole se sirva de mandar se guarde la fiesta de señor san Joseph por la mucha devoción questa Villa tiene a este glorioso santo.
>
> [2] *Procesión por la salud / de la Majestad de la Emperatriz /* En este ayuntamiento, habiendo entendido que su Majestad de la Emperatriz no está con tan entera salud cuanta conviene, de que esta Villa tiene el sentimiento que es justo, y para que se suplique a Nuestro Señor se sirva de darla la salud que más convenga, se acordó se traiga en procesión la bendita imagen de Nuestra Señora de Atocha desde su bendita casa hasta el monasterio de las Descalzas real, donde quede, y para ello se avise al prior del dicho monasterio y al vicario desta Villa para que haga prevenir las cofradías y cabildo de la clerecía para esta tarde; y se conviden las órdenes y se tome la cera que fuere necesaria, y el señor Pedro Fernández lo haga hacer, y el señor alcalde se sirva de mandar se limpien las calles y ordenar todo lo demás que a su merced le pareciere para que se haga con la brevedad, detención y autoridad que conviene.[599]

Pero no pudo evitarse el fatal desenlace; la emperatriz falleció en sus aposentos del recinto de las Descalzas el día 26 de febrero.

> Miércoles 26 de Febrero, a las cinco de la mañana, llevó Nuestro Señor para sí a la Emperatriz, habiendo tenido solos seis dias de enfermedad desde el viernes antes, que le sobrevino una terciana doble con muchos crecimientos y congojas que le privó de la vida en tan pocos dias. Luego que se conoció la mala vía de la enfermedad se avisó al Rey, el cual trató de ponerse en camino para ir á Madrid, e invió delante al marqués de San Germán, por la posta, para avisar de ello; pero como la enfermedad se dio tanta priesa no hubo lugar, y asi cesó la ida.[600]

El día 28 acordó la Villa devolver la imagen de Atocha «a su santa casa», procesión en la que, como en algunas otras ocasiones, intervino la capilla de música del monasterio de San Francisco, que recibió por ello doscientos reales[601]:

> Acordóse que la bendita imagen de Nuestra Señora de Atocha se vuelva a su santa casa mañana sábado día de el bendito Ángel de la Guarda, y para ello los señores comisarios que fueron para que se trujese tornen a convidar las órdenes y la música de San Francisco y [avisen?] al señor licenciado para ello y para lo de las cofradías para que vaya con la decencia que corresponde, y se lleven veinte y cuatro hachas que vayan encendidas con la imagen, y

599 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 25 de febrero de 1603.

600 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...,* «De Valladolid 22 de Marzo 1603», pág. 169.

601 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 11 de marzo de 1603: «*Música de St. Francisco /* Acordóse que al monasterio de San Francisco desta Villa se les dé doscientos reales por la ocupación que la música del dicho monasterio tuvo en la procesión que se hizo para volver la bendita imagen de Nuestra Señora de Atocha que se había traido por la salud de su Majestad de la Emperatriz y por asistir a las honras que por ellas se hicieron, y se le libren en propios».

> se den velas a los señores regidores, como se dio la vez pasada, y están [sic] se queden todas para la bendita Virgen, y lo que se gaste se pague de propios.[602]

La Villa estaba sinceramente consternada; al menos los regidores que no eran del clan lermista:

> Acordóse que se escriba al Gobierno la mucha obligación que esta Villa tiene a la Majestad de la Emperatriz y el sentimiento que tiene esta Villa de su muerte, y que se dé licencia a esta Villa para que en el mismo túmulo esta Villa haga sus honras y pueda poner la cera necesaria para ello, y que se dé el luto que se puede dar a cada caballero regidor y [de]más personas que se suele dar conforme a la ley, y se pague de propios [...].[603]

Juan Pantoja de la Cruz: *La emperatriz María de Austria* [en traje de dueña] (1600)
Convento de las Descalzas Reales, Madrid.

602 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 28 de febrero de 1603.
603 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 4 de marzo de 1603.

El 16 de marzo se recibió por la Villa una cédula de Felipe III, fechada en Valladolid el día 12, en que le encargaba las honras de su abuela la emperatriz María:

> *Sobre las honras de Su Majestad de la Emperatriz /* En este ayuntamiento el señor alcalde entregó una cédula real de su Majestad, firmada de su real mano y refrendada de Juan Ruiz de V[ivan]co, su secretario, su fecha en Valladolid a doce de marzo deste año de seiscientos y tres, que es del tenor siguiente:
>
> Concejo, Justicia y Regidores caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la noble Villa de Madrid; ya sabéis cómo Nuestro Señor fue servido de llevar para sí a la Serenísima Emperatriz mi abuela[604] y señora, de que estoy con la pena y sentimiento que tan gran pérdida obliga, no siendo pequeño consuelo saber que haya rematado su ejemplar vida con tan dichoso fin y tantas prendas de que está gozando de su Divina Majestad, a quien doy infinitas gracias por todo, y siendo mi voluntad que en esa Villa donde falleció su Majestad se haga la demostración que es justo, os he querido encargar, como os encargo y mando, que como tan buenos y leales vasallos hagáis hacer en ella las honras y obsequias y las demás mostraciones de luto y sentimiento que por tantas causas [tachado: «e las demás mostraciones»] y razones se deben a su imperial persona, que en ello me tendré por bien servido. De Valladolid, a doce de marzo de mil y seiscientos y tres años. Yo, el Rey / [...]
>
> Y por los dichos señores vista se obedeció con el acatamiento debido; y en su cumplimiento se acordó que todos los dichos señores regidores desta Villa vayan con lobas y capirotes a las honras de su Majestad y vayan a caballo y por Villa al monasterio real de las Descalzas a donde se hacen las honras de su Majestad, y se hagan en el mismo túmulo y se vistan cuatro porteros como pareciere al señor corregidor y comisarios, y se vistan ni más ni menos seis alguaciles que vayan acompañando a la Villa, y se dé la cera necesaria, y en ausencia del señor don Martín de Montalvo sea comisario el señor Juan Fernández de Almunia para la cera con el señor Pedro Fernández de Alarcón. Y se haga el miércoles a vísperas y jueves a misa. Y el señor Juan de Armunia procure el sermón. Y los señores don Juan de la Barreda y don Lorenzo del Prado sean comisarios para el túmulo y colgaduras, hablando al señor don Juan y al capellán mayor y capellanes, y para los lutos de los porteros y alguaciles.[605]

Para la Villa fue sin duda una gran pérdida el fallecimiento de la emperatriz María; sin embargo, quizá este luctuoso hecho terminó volviéndose a favor de Madrid, por cuanto el duque ya no tenía en la Villa a tan peligrosa rival. Lo cierto es que precisamente a raíz de la muerte de María se percibe un cambio radical en la relación entre el duque de Lerma y la Villa de Madrid.

En primavera volvieron el rey y su valido a acercarse a Madrid; Cabrera de Córdoba había consignado en enero, antes de que falleciese la emperatriz María:

> Dicen que irán de aquí a Burgos y bajarán por Buitrago a San Lorenzo y a Madrid, donde

[604] Como hermana de Felipe II, María era tía de Felipe III; pero también era su abuela, pues la madre del monarca era Ana de Austria, hija de María y por lo tanto sobrina carnal de Felipe II.

[605] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 4 de marzo de 1603.

> visitarán la Emperatriz y pasarán a Aranjuez, y de allí tomarán el camino de Portugal, y volverán por Andalucía; en lo cual se detendrán más de un año y que entre tanto se comenzará aquí [en Valladolid] un cuarto muy grande que se ha de acrecentar a la Casa Real, el cual dicen costará 400.000 ducados.[606]

Pero unas semanas después escribía el cronista:

> La jornada que se había resuelto para Portugal a principio de este año, se ha deshecho y mudado de parecer S.M., y se contenta con pasar el verano en los bosques de Madrid.[607]

Por fin, el viernes 4 de abril «sus Magestades partieron para los bosques de Madrid [...] y llegaron a San Lorenzo el miércoles adelante 9 del mesmo [...] Los reyes se detuvieron en San Lorenzo ocho días [...]; luego pasaron al Pardo [...]»[608]. Cabrera también hizo ese día esta anotación:

> El mismo día [que sus Majestades salieron de Valladolid] se quedó el duque de Lerma aquí para visitar al embajador de Francia, y aquella noche hizo prender al secretario Iñigo Ibañez, que acababan de perdonarle la culpa del papel que hizo contra el Rey difunto[609]; y dicen que agora había hecho otro que lo había dado al Confesor de S.M., advirtiendo que convenía quitar de los negocios al secretario Franqueza y a don Rodrigo Calderón, porque si no se remediaba esto iba perdido el gobierno, según vendían los oficios y se dejaban cohechar; y un alcalde le tiene en su casa con grillos y guardas, sin que nadie le comunique, en lo cual ha dado a entender su locura, como en haber escrito del Rey pasado tantos disparates.[610]

La Villa tendría una nueva oportunidad para volver a testimoniar a ambos personajes su inquebrantable fidelidad y sus muchos deseos de servirles:

> *Bienvenida a Su Majestad /* Los señores Gregorio de Usátegui y don Juan de la Barreda sean comisionados para dar a su Majestad y al señor duque de Lerma la bienvenida cuando venga a esta Villa.[611]

> *Luminarias para la entrada / de su Majestad* / Acordóse que si su Majestad entrare en esta Villa de noche haya luminarias por las calles, y que para ello se pregone.[612]

Y el duque de Lerma se dejaba querer y aprovechaba cuanto podía la coyuntura y las

---

606 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Valladolid 25 de Enero 1603», pág. 164.
607 Ibídem, «De Valladolid 22 de Marzo 1603», pág. 169.
608 Ibídem, «De Valladolid a 19 de Abril de 1603», pág. 172.
609 En 1600 había sido acusado de ser autor de un panfleto que tuvo gran difusión por España y el extranjero, *El confuso e ignorante gobierno del rey pasado»*, en el que se elogiaba a Felipe III pero en el que se hablaba «muy mal y con grande libertad del Rey difunto y de sus ministros»; en aquella ocasión se le prendió y se le dio tormento, si bien, según indicó Cabrera, se pensaba «que S. M. y el duque de Lerma lo sabían y disimulaban» (*Relaciones...*, «De Valladolid a 19 de Abril de 1603», pág. 173). El 4 de octubre del mismo año, Cabrera escribió: «Al secretario Íñigo Ibáñez que estaba preso en casa de este alcalde por la carta que escribió al compañero del Confesor, contra el conde de Villalonga y don Rodrigo Calderón y otras cosas, han condenado a degollar y en la mitad de sus bienes, de lo cual ha suplicado, y lo han llevado a la fortaleza de Simancas, donde se cree quedará recluso en la sentencia de revista por incorregible» (*Relaciones...*, pág. 192).
610 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Valladolid a 19 de Abril de 1603», pág. 172.
611 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 9 de abril de 1603.

escapadas a Madrid. Dos acuerdos del 18 de abril se refieren a la célebre huerta de Lerma en el Prado de San Jerónimo:

> *Calles y sitio que se da / al Sor. Duque de Lerma / para su obra /* Acordóse que atento que el señor duque de Lerma ha comprado la casa del prior don Fernando y quiere hacer por ornato una galería y grande obra, ansí en la casa que ha comprado [tachado: «que»] como en la que antes tenía, y para hacerlo es necesario incorporar la calle questá entre la huerta del dicho señor duque y la casa del dicho prior don Fernando, y por la dicha razón y para el dicho efecto la Villa acordó que se cierre la dicha calle para que en ella se pueda edificar y se cierre por arriba, dejando libre la calle que llaman de Francos que sale enfrente de la casa del alcalde Otalora. [...]
>
> *Que el Hospital General se / mude al albergue /* Acordóse que se suplique a su Majestad sea servido de mandar que el Hospital General que agora se quite de donde está y se mude al albergue, por ser obra tan grande y que respecto de no habitarse ni edificarse en ella se está cayendo y hay mucho sitio donde enterrar los muertos que mueren en el dicho hospital [...].[613]

En Valladolid, Cabrera de Córdoba había consignado en enero de ese mismo año:

> Andan diversas opiniones aquí sobre la vuelta de la Corte a Madrid, las cuales se han fundado en haberse quejado el duque de Lerma de que le iba mal de salud, después que estaba en esta ciudad, y tambien de que en Madrid trae grande obra en una huerta que hace cerca del prado de San Gerónimo, habiendo acrecentado la que allí tenia, que dicen será mucho de ver asi la obra de ella como su grandeza y curiosidad con que se hace ; pero segun la disposición de las cosas de aquí, no paresce que se puede creer que haya de volver la Corte en algunos años allá.[614]

Y en mayo, refiriéndose a la estancia de los reyes en Madrid, dio testimonio de que el duque ya había empezado a utilizar su huerta como lo tenía previsto:

> Al tiempo que sus Magestades pasaron por Madrid para Aranjuez, solamente se detuvieron en visitar a la Infanta, su tía, como hora y media, y salieron a merendar en la huerta del duque de Lerma que hace en el prado de San Gerónimo; y de la brevedad con que pasaron, los de aquella villa quedaron medio desengañados de que no se haría la vuelta de la

---

612 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 14 de abril de 1603.

613 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 18 de abril de 1603. El 24 de junio se trató del traslado del Hospital General al albergue de Atocha, cuyo edificio estaba tan solo comenzado: «*Mudar el hospital general /* En este ayuntamiento el señor alcalde dijo que a él le han enviado una cédula de su Majestad para que se mude el Hospital General al sitio y casa questá comenzado del albergue, y porque es necesario questa casa se comience y el estado en que ha de estar y cómo se ha de tratar y poner, se acordó que el señor alcalde corregidor con los señores Gregorio de Usátegui y don Juan de la Barreda sean comisarios y traten de lo susodicho y vean la forma que hay para que con mayor comodidad se pueda mudar». El 2 de julio se acordó quitar la tierra que había junto al Hospital General y que se llevase a «la calle nueva que va a Nuestra Señora de Atocha» (A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 2 de julio de 1603); este acuerdo podría referirse al antiguo Hospìtal General, no al de Atocha, como el siguiente, del 5 de noviembre del mismo año, en el que se habla de los «principales edificios en aquella plazuela»: «*Derribo de una coche / ra y casilla que está por / debajo del hospital general /* Que se derribe la cochera y casilla questá por debajo del hospital general desde la pared que entra por bajo de la puerta principal, atento que es cosa muy conveniente y necesaria para el ornato de aquella plaza y calles, y que habiéndose hecho tan principales edificios en aquella plazuela no era decencia que aquello estuviese como está, y para que se tase, nombre el hospital por su parte, y esta Villa por la suya, dos alarifes que tasen el valor que tiene al presente.» (A.V., *Acuerdos, Secretaría,* 5 de noviembre de 1603).

614 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...,* «De Valladolid a 25 de Enero 1603», pág. 166.

> Corte con la priesa que ellos pensaban; si bien todavía les ha quedado alguna esperanza, porque el Duque ha dejado compradas las huertas que estaban arrimadas a las suyas, y la casa que está delante que fue del prior don Hernando de Toledo, y agora tenía Pedro Álvarez Pereira, para juntarla con las dichas huertas, incorporando en ellas la calle que las dividía, de que le hizo gracia la Villa; y dejó hecha una traza de todo, que dicen costará 150.000 ducados la obra, y disistió de la compra de la casa de Juan Fernández de Espinosa, que es a las Descalzas, y la había concertado cuando fueron agora un año los Reyes a Aranjuez; júntase con esto que S.M. le ha hecho merced de la alcaidía de la Casa Real de Madrid.[615]

Advirtamos que tanto la Villa en abril de 1603 como Cabrera en enero del mismo año consignaron que el duque había comprado entre otras posesiones, para acrecentar la suya, la que había pertenecido al prior don Hernando; pero Cabrera corrigió su afirmación en diciembre, señalando que esta última posesión «se la dio el secretario Pedro Álvarez», en compensación por una merced que le hizo el duque[616]; volveremos a tratar este asunto con más detalle al ocuparnos de la posesión del duque de Lerma en el Prado, en la tercera parte de este trabajo.

En cualquier caso, era una excelente noticia para la Villa de Madrid, sin duda. Era un buen momento para acordarse de la música; el 23 de abril se nombró «comisario de los ministriles» a don Jerónimo de Barrionuevo, que sucedía en la comisión a don Íñigo de Mendoza[617]. El 2 de mayo se recibió por «menestril desta Villa» a Jerónimo de Villanueva, en lugar de Francisco Martínez y con el mismo salario[618]. El 15 de septiembre se acordó «que se les libre a los ministriles lo que se les debe de su salario, precediendo primero para ello licencia de los señores del Gobierno»[619].

Otra buena noticia, por cuanto permitía a la Villa acariciar la posibilidad de que la Corte regresase a Madrid lo antes posible, fue el nombramiento de Lerma como alcaide de los alcázares reales madrileños y la Casa de Campo, al que también se refería Cabrera en el párrafo anterior:

> *Norabuena al señor Duque /* Acordóse que los señores Félix de Vallejo y Grabiel de Alarcón den de parte desta Villa la norabuena al señor Duque de Lerma de la merced que su Majestad le ha hecho de alcaide de los alcázares reales desta Villa y Casa de Campo y [de]más fuertes y casas circunvecinas.[620]

Contingencias de la vida: pocas semanas después, la Villa tuvo que dar el pésame a Lerma por el fallecimiento, en Buitrago, de su esposa, Catalina de la Cerda:

> *Pésame de la muerte de la señora / duquesa de Lerma /* Que se escriba al señor conde de

615 Ibídem, «De Valladolid 17 de Mayo 1603», págs. 175-176.
616 Ibídem, «De Valladolid a 29 de Diciembre 1603», págs. 199-200.
617 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 23 de abril de 1603.
618 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 2 de mayo de 1603.
619 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 15 de septiembre de 1603.
620 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 14 de mayo de 1603.

> Barajas una carta y se le envíe con ella una al señor duque de Lerma, dándoles el pésame de la muerte de la señora duquesa de Lerma.[621]

Otro dato consignado por Cabrera el 17 de mayo era que Lerma había desistido de la compra de la casa de Juan Fernández de Espinosa junto a las Descalzas; recordemos que el propio Cabrera había señalado en junio de 1602 que todos pensaban que en realidad la compraba para el monarca. Lo cierto es que con la adquisición de la huerta en el Prado por parte del duque de Lerma, coincidente cronológicamente con el fallecimiento de la emperatriz María, se producirá también un desplazamiento de los intereses que tenían en el entorno de las Descalzas tanto el duque como el propio monarca hacia el Prado de San Jerónimo. Si desde la misma fundación del monasterio de las Descalzas Reales había contado la familia real con aposentos en su recinto, y se había pensado en ellos como residencia veraniega, a partir de este momento comenzará a plantearse la conveniencia de tener tal residencia regia en el entorno del Prado; de ahí terminará surgiendo algunos años después el real sitio del Buen Retiro de San Jerónimo.

El nuevo optimismo de la Villa se percibió incluso en su renovada diligencia por mantener limpias las calles:

> [1]*Que no anden puercos por las / calles /* Que los cuatro sobrestantes de la limpieza de las calles de esta Villa se les notifique que tengan muy gran cuidado de que no anden por las calles puercos, y si andaren los puedan tomar y se condenen por perdidos para el que los tomare, dando cuenta al señor alcalde para que se apliquen, y se pregone para que ninguna persona los deje salir de su casa.
>
> [2] *Pedro Díaz quitar perros y gatos /* Pedro Díaz se se [sic] le libre su salario hasta agora y de aquí adelante se le den en cada un año veinte e cuatro ducados y no más, con que tenga cuidado de hacer quitar los perros y gatos muertos de las calles.[622]

El 15 de octubre se nombraron los nuevos alarifes de la Villa:

> *Nombramiento de alarifes /* Nombróse por alarife desta Villa a Juan Díaz, Alejo González y Grabiel Sillero y Alonso Mingo Juan y Felipe Delgado y Alonso Carrero y Juan Gutiérrez y Agustín de Pedrosa, jurando y guardando el orden que está dado, y a Diego Sillero por maestro mayor. Nombráronse por apreciadores [tachado: «Graviel»] a Andrés Verdugo y a Grabiel de Cuevas hasta San Miguel que viene.[623]

El 24 de octubre se nombraron dos más: Juan Trillo y Francisco Pérez[624]. El año anterior por las mismas fechas habían sido nombrados cinco alarifes y en 1603 se nombraron diez, más un maestro mayor y dos apreciadores; esto parece indicar que la Villa tenía fundados motivos para estimar que a lo largo del año siguiente se llevarían a

621 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 9 de junio de 1603.
622 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 23 de julio de 1603.
623 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 15 de octubre de 1603.
624 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 24 de octubre de 1603.

cabo muchas más obras municipales que las realizadas últimamente[625]. Unas cuantas de ellas, por cierto, estarían relacionadas con la huerta que se estaba construyendo el duque de Lerma en el Prado.

Tal como se percibe en los *Anales* de Cabrera y aunque muestra cierto escepticismo al respecto, se iba hablando cada vez con mayor frecuencia del posible regreso de la Corte a Madrid, del mismo modo que desde finales de 1599 se habían ido intensificando los rumores sobre el posible traslado a Valladolid:

> Todavía dura la plática de la mudanza de la Corte entre los aficionados de Madrid, y no se ha esforzado poco con la ida de sus Magestades a San Lorenzo, y pensar que han de pasar a Madrid, y haber llevado de aquí á la Srma. Infanta, si bien acá se han mandado hacer algunas cosas que repugnan a la mudanza, y entre otras ha inviado a mandar S. M. que las casas que se labraren y reparen, se hagan conforme a la nueva traza de tres altos y pintada la delantera de blanco y colorado, y que se procuren poner en la Plaza Mayor balcones en las segundas ventanas para más ornato, y que se haga uno muy grande en la casa de Ayuntamiento, de donde puedan ver sus Magestades las fiestas; y se da mucha priesa a traer una fuente a la ciudad que costará mas de 20.000 ducados, que se han repartido por los lugares de la comarca. Con todo esto no hay siguridad, según se ve en todo tan repentinas mudanzas, y todavía se dice, que podría ser pasarse S.M. a tener Cortes en el reino de Valencia, aunque allá no las desean por estar con necesidad, y haber de ponerles en más la ida de S.M.[626]

A fines de noviembre de 1603, Cabrera consignó que los reyes habían estado en el Escorial hasta el 17 de ese mes, después fueron al Pardo y se suponía que el 29 entrarían en Madrid; después estaba previsto que fuesen a Valencia, hacia donde saldría el rey el 9 de diciembre, permaneciendo la reina en las Descalzas de Madrid. Durante su estancia juntos en Madrid, los reyes se alojarían no en el Alcázar ni en las Descalzas, sino en la huerta del Duque de Lerma en el Prado de San Jerónimo:

> En Madrid han de posar sus Magestades los dias que estuvieren juntos, en las casas de la huerta que hace el Duque al prado de San Gerónimo, y los principes de Saboya en el monasterio [de San Jerónimo]; y dicen que aquella casa y huerta será cuando esté acabada una de las mejores y mas costosa, que habrá en gran parte, y lo que está hecho es de mucha recreacion. La Villa tiene aparejadas fiestas de encamisada, de toros y cañas, para alegrar a los Reyes; y aunque en Palacio se mudaban puertas y tabiques para acomodar los aposentos, se entiende que no irán a posar en él por agora.

---

625 Entre otras, encontramos en los libros de Acuerdos las siguientes: Reparo del camino de Vallecas (27 de noviembre de 1603); reparo del puente de Toledo (14 y 16 de enero de 1604, 23 de junio, 19 y 28 de julio, 23 de agosto del mismo año, 22 de marzo, 18 de abril, 2 de septiembre y 9 de diciembre de 1605); empedrado de la Panadería (23 de febrero de 1604); reparo de las pilas y lavaderos de la fuente del Peral (28 de mayo y 18 de junio de 1604, 29 de abril y 14 de septiembre de 1605); reparo del puente de Viveros (1 y 10 de septiembre de 1604, 9 de septiembre de 1605); reparo de un «mal paso» entre la puente real y la Casa de Campo (13 de octubre de 1604); reparos en el puente de Segovia (25 de octubre de 1604, 9 de diciembre de 1605); reparo del puente de Leganitos (6 de mayo de 1605); reparo en el río (6 de julio de 1605); reparo de la fuente Castellana (13 de julio de 1605); reparo de la «cuesta de Vrañigal y fuente y la cuesta de Trancos» (9 de septiembre de 1605); reparo de la fuente de la Priora (19 de septiembre y 14 de noviembre de 1605).

626 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Valladolid 1º de Noviembre 1603», págs. 196-197.

> Y esta ida de sus Magestades con toda su casa, y haber mandado llevar las damas que habian quedado aquí, que partirán dentro de dos días, ha causado tanta novedad que se han persuadido muchos que era principio de mudarse la Corte, y para no volver aquí más los Reyes; y se ha estendido tanto esta voz que no solo de aquí, pero de otras partes han ido muchos a Madrid con sus casas y familia, entendiendo que se pondrían guardas a las puertas de la Villa para no dejar entrar a nadie, por la orden que se dió cuando se mudó aquí la Corte, y que para cuando esto sucediere se hallarán ellos dentro; y en lo que se puede juzgar reciben engaño, porque se ha sabido la intencion de la ida, y el duque de Lerma ha escrito en diversas cartas que S. M. no la tiene de mudar la Corte.[627]

La Villa de Madrid, por su parte, y antes de que llegasen los monarcas, adoptó varios acuerdos relacionados con el Prado de San Jerónimo y con su entorno; el primero de ellos se refiere al reparo del camino de Vallecas desde Nuestra Señora de Atocha hasta Vaciamadrid, lugar en el que Felipe II había adquirido en 1589 una casa que pertenecía a los herederos de Sebastián Santoyo (por nombre completo Sebastián Cordero Nevares de Santoyo), personaje que había ocupado diversos cargos en la Corte[628]. En los acuerdos tercero y cuarto que consignamos a continuación se expresa que estas actuaciones estaban relacionadas con «la buena venida de sus Majestades»; en el quinto se autorizaba por primera vez al duque de Lerma para que, si tenía a bien aprovechar las casas donde estaba el Hospital General antes de su traslado a Atocha para fundar un monasterio o una iglesia o lo que le pareciese más oportuno, pudiese hacer un pasadizo desde su huerta, con una sola condición: que tuviese la altura que conviniese.

> [1] *Camino de Vallecas / se repare /* Que se repare el camino de Vallecas desde Nuestra Señora de Atocha adelante hasta Vacialmadrid = Y lo de la puente de la calle nueva a la puente lo haga aderezar el señor Miguel Martínez.
>
> [2] *Arenar la calle nueva / del Prado /* Que el señor don Lorenzo de Prado haga que la calle nueva del Prado que va a Nuestra Señora de Atocha se enarene y fortifique de manera que esté como conviene y se empiedre el arroyo que baja del hospital general al Prado.
>
> [3]Que todo lo que se gastare en estos reparos y en todo lo demás necesario para la buena venida de sus Majestades se libre de cualesquier maravedíes que hubiere o entraren en poder del señor Gregorio Sánchez.
>
> [4]Que todo lo que fuere necesario para la venida de su Majestad y mudanza del Hospital General y rep[aros] que están acordados y todo lo demás que fuere necesario para esto sean comisarios los señores alcaldes y don L[orenzo] del Prado y Juan Fernández de Armunia y Miguel Martínez, y para reparos de calles.
>
> [5]*Ornato en las casas del / Duque de Lerma en la / calle que baja al Prado de / San Gerónimo /* En este ayuntamiento, habiéndose entendido lo mucho que su Excelencia del señor duque de Lerma ha adornado este lugar en el edificio que ha hecho en la calle real que

[627] Ibídem, «De Valladolid a 29 de Noviembre 1603», págs. 197-198.

[628] PÉREZ PRECIADO, José Juan, «Noticias en torno a la Casa Real de Vaciamadrid», *Madrid. Revista de Arte, Geografía e Historia,* I (1988), págs. 487-500.

> baja a la calle y Prado de San Gerónimo en la delantera de sus casas, y porque es justo questa Villa agradezca este beneficio se acordó que si en algún tiempo a las casas [tachado: «que»] donde está hecho el Hospital General que agora se muda al del albergue si viniere algún monasterio de frailes recoletos o monjes o fuere iglesia parroquial, se le da licencia a su Excelencia para que desde sus casas pueda hacer pasadizo a la dicha iglesia o monasterio con ornato y como convenga, de forma que esté en altura que conviene.[629]

La Villa era seguramente consciente de que las obras que estaba realizando el duque de Lerma en su huerta del Prado de San Jerónimo podían convertirse en una de sus principales bazas para conseguir que la Corte regresase a Madrid.

En marzo de 1604 los reyes volvieron a pasar por Madrid; y también un duque de Lerma al que la melancolía había vuelto a incapacitar para gestionar los asuntos de Estado:

> Partieron para Alcalá, y de allí para Barajas y Madrid donde comieron el miércoles 10 de este, en la huerta del duque de Lerma, y pasaron a dormir al Pardo donde llegó el duque de Lerma, que habia venido camino derecho hasta allí, sin haber entrado en Madrid, muy acompañado de gente, que dicen traía más de 300 personas, y su guarda de a caballo del generalato; y aunque venía libre de calentura, pero no de la melancolía, y así caminaba en litera muy cerrado y envuelto en aforros vestidos de colores, y se le hacia músicas a las comidas y cenas para divertirle la melancolía sin dar lugar a negocios, ni que nadie le tratase de ellos; y queriendo el cardenal de Toledo que se habían vuelto de Guadalajara, en dejando a la Reina, a un lugar cerca de Madrid, verse con él, le envió a decir que no venía para tratar de negocios, porque estos le tenían destruida la salud; y así dejaron de verse.
>
> El día siguiente sus Magestades sacaron de pila allí en el Pardo al hijo del conde de Barajas, por hacer favor a la condesa doña María Sidonia, la privada de la Reina; y al otro día partieron para San Lorenzo, y sucedió que las damas dejaron lumbre encendida en sus aposentos y se prendió fuego en el cuarto de la Reina, el cual se quemó y mucha parte de la casa del Pardo, antes que se pudiese atajar el fuego.[630]

Cabrera consignó también el regreso de los monarcas a Valladolid, el 21 de marzo, con el siguiente comentario: «Muestran estar muy contentos sus Magestades de haber vuelto aquí, con lo cual los de Madrid han acabado de perder la esperanza de la vuelta de la Corte»[631]. El mismo día escribió el cronista:

> Luego que llegó el duque de Lerma con sus Magestades, con ocasión de que venía convalesciendo de la enfermedad que había tenido en Valencia, se retiró de los negocios y

---

629 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 7 de noviembre de 1603.

630 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Valladolid a 20 de Marzo 1604», pág. 211. Sobre este incendio añadió Cabrera unos días después: «El daño que el fuego hizo en la casa del Pardo, pasó tan adelante que la quemó toda, sin quedar más que las cuatro torres de las esquinas, ni haberse podido salvar las pinturas, de las cuales se quemaron las más y mejores; y S. M. ha mandado que se vuelva a edificar luego, y dicen que está concertada la obra en 90.000 ducados. Y aunque se han dicho diferentes cosas sobre la quema, al fin se averigua que procedió de ciertos braseros que criadas de la Reina dejaron con lumbre cerca de unas puertas, por donde se prendió el fuego» («De Valladolid a 17 de abril 1604», pág. 214).

631 Ibídem, «De Valladolid a 17 de Abril 1604», pág. 212.

> audiencias, sometiéndolo todo al duque de Cea su hijo, al cual ha hecho aderezar un cuarto de casa con tan ricas tapicerías y colgaduras, camas, doseles y lo demás, que hay más que ver que en el que posa S.M.; con lo cual el de Lerma anda retirado sin dar audiencia de negocios, sino de cosas gravísimas, dando para lo demas por disculpa que todavía anda enfermo; si bien se entiende que lo está de su melancolía, lo cual redunda en harto daño del despacho de los negocios, y solo el conde de Villalonga tiene lugar con él y pasa por su mano lo que se despacha.[632]

Y unos días después añadió:

> El Duque todavía está retirado de dar audiencia ni entender en negocios, sino que lo tiene cometido al duque de Cea su hijo; pero no es medio bastante para que se despachen más negocios, ni se hacen ningunos, porque el de Cea es poco inclinado a ellos, y su padre todavía padece de sus melancolías.[633]

En abril la Villa acordó abonar su salario a los ministriles, «hasta veinte y dos de marzo pasado»[634]; el trabajo de los ministriles, sin duda, se había visto incrementado en los últimos meses.

Llegado el verano, la Villa volvió a ordenar que se regase el Prado y que asistiesen los ministriles a tocar en él, «como es costumbre»:

> *Riego del Prado / de San Gerónimo* / Acordóse que el Prado de San Gerónimo desde el domingo pasado veinte y siete a este [sic] y los ministriles vayan como es costumbre, y los guardas lo hagan regar.[635]

El 14 de julio adoptó la Villa un extenso y detallado acuerdo relacionado con la reforma de los salarios: relojero, «guardas de las dehesas y otros desta Villa», el obrero, los sexmeros, el letrado de pobres, la guarda de los caños viejos, procurador general, porteros del Ayuntamiento, «preceptor de la Gramática», letrados...; a los guardas del Prado de San Jerónimo se les dejó el mismo salario y respecto a los ministriles se acordó: «El señor don Gerónimo de Barrionuevo trate con los ministriles de reformarles el salario que se les da y dé cuenta a la Villa de lo que hiciere»; respecto al corregidor, se acordó duplicárselo, y a su teniente multiplicárselo por cinco:

> El salario del señor corregidor son ciento y cincuenta mil maravedíes, da dellos al teniente diez mil maravedís, y de alquiler de la casa tres mil maravedíes, y porque el salario es tan tenue y vale tan poco y no hay décimas ni aprovechamiento al presente con la mudanza de la Corte y pocos vecinos y trato en este lugar, se acordó que se suplique que al señor corregidor se le den trescientos mil maravedíes de salario en cada un año de los que aquí estuviere, que corran desde primero de enero deste año, y para su teniente cincuenta mil maravedís en cada un año [...] y atento que no hay propios se paguen de sisas.[636]

---

632 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...,* «De Valladolid a 17 de Abril 1604», págs. 212-213.
633 Ibídem, «De Valladolid a 15 de Mayo 1604», págs. 215-216.
634 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 26 de abril de 1604.
635 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 5 de julio de 1604.
636 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 14 de julio de 1604.

De muy especial interés es el acuerdo de la Villa del 11 de octubre de 1604: el presidente del Gobierno de Castilla había entregado una carta, cuyo texto no se reprodujo, si bien a la vista de lo después consignado en el acuerdo es fácil deducir que se decía a la Villa que la Corte iba a permanecer en Valladolid, así como que Madrid estaba cargada de deudas no suficientemente justificadas y se le pedía que pagase. El 6 de octubre se leyó la carta ante la Villa, tras lo que se pidió a los regidores que quisieran hacerlo que llevasen al siguiente ayuntamiento sus opiniones por escrito. El acuerdo es extenso, pues se consignaron con detalle las opiniones de diversos regidores, pero aquí solo reproduciremos las del primero de ellos, Gabriel de Galarza.

> En el ayuntamiento de el miércoles seis de octubre deste año el señor licenciado Silva de Torres, del Gobierno de su Majestad, y alcalde de su casa y corte, y corregidor desta Villa, dijo que tenía una carta del señor conde de Miranda, presidente del Gobierno real de Castilla, cuyo tenor della es el siguiente: [Se deja en blanco un hueco, pero no se consigna el contenido de la carta].
>
> Y ansí oida por la Villa la dicha carta se acordó que para lo en ella contenido se llamase a la Villa para el primero ayuntamiento. Y en cumplimiento del dicho acuerdo, en el ayuntamiento de el viernes ocho deste mes los porteros del Ayuntamiento dieron fe cómo habían llamado a todos los regidores que en esta Villa había, para tratar y acordar sobre lo contenido en la dicha carta, y ansí llamados estando junta la Villa se trató y platicó sobre lo susoodicho, y siendo ya tarde se acordó que cada uno [entre líneas: «de los que quisiesen»] escribiese lo que le parecía y su parecer le trujese escrito para que vistos todos los pareceres se tomase la resolución de lo que se le había de suplicar a su Majestad y lo hiciesen luego para el primer ayuntamiento, que es éste, y en este ayuntamiento de once de octubre, estando la Villa junta en su ayuntamiento como lo tienen de costumbre muchos de los regidores dieron sus memoriales y pareceres, cuyo tenor dellos a la letra es el siguiente:
>
> *D. Graviel de Galarza /* Cierto señores que para mi lo que su Majestad envía a mandar a V.Sª por medio de su Exª del conde de Miranda es la extremaunción deste lugar, porque nos da a entender que la real Corte que sólo era su remedio, está de asiento perpetuo en Valladolid; ansí me parece que ante todas cosas lo que se debe hacer es representar a su Majestad y su real gobierno la perdición y acabamiento que hoy tiene Madrid y espera tener dentro de poco tiempo.
>
> . Lo primero mostrando sus deudas puntualmente y que fueron causadas por orden del rey santo nuestro señor que está en el cielo y del rey nuestro señor que guarde Dios largos años, mandándole tomar a censo de en ciento en ciento los [tachado: «ducados»] millares de ducados más o menos conforme a las ocasiones que sucedieron así para la provisión de la real Corte los cuarenta años que en ella estuvo, mandándole traer el trigo y cebada, los años faltos, de Aragón y otras partes a grandes costas y precios y dando orden en lo que se había de hacer y gastar en las entradas y recibimientos de las reinas nuestras señoras y del rey nuestro señor y en otras cosas que siempre se mandaron hacer de sus gustos, y se hacía teniendo siempre uno de los señores del Real Consejo por comisario, por cuya orden se hacía, gastaba y distribuía todo sin haberse gastado un ducado por gusto ni voluntad de Madrid.
>
> . Ansi mismo representando la perdición de tanta multitud de gentes, unos que dieron

ac[ogid]a a otros para labrar casas y suntuosos edificios con las comodidades, previlegios y libertades y mercedes que el Rey nuestro señor hacía para que se hiciesen = Que ansí los que los dieron como los que los tomaron quedan y están perdidos sin los unos tener qué comer ni los otros cómo pagar, y muchos andan huidos y asentados por el reino y fuera dél.

. Ansimesmo el trabajo y hambre que padecen los hospitales y monasterios, especial los de monjas, porque todo lo demás con que comían y se sustentaban los enfermos era renta sobre los dichos censos de particulares y propios y alcabalas de la dicha Villa, que todo como está dicho ni hay de qué se pague ni se pueda pagar.

. Las muchas memorias que gentes ricas dejaron de casar huérfanas y hacer limosnas, dotaciones de capellanías y otras obras pías, que todo dependía de las dichas rentas y ni se cumplen ni pueden cumplir, y se van perdiendo y acabando.

. Hecho esto con la buena orden que V.Sª mandará se haga lo que me parece convendrá pedir para alguna parte del remedio de tan gran perdición de Madrid es lo siguiente:

. Que atento que Madrid está tan acabada y sin hacienda, para poder ir haciendo algún desempeño como está dicho se suplique a su Majestad se sirva de mandar que el encabezamiento sea por la cantidad de cinco cuentos y tantas mil maravedíes que pagaría el año de quinientos y sesenta cuando la real Corte entró en ella, pues hoy está con menos vecindad que entonces, que tenía todos sus vecinos originarios con mucha granjería de sus viñas y heredades, ques cierto que había en Madrid tantas y tan buenas bodegas como en todos los lugares que tienen este trato, y se proveía della la mayor parte de las montañas, todo lo cual se ha perdido y acabado con la real Corte, deshaciéndose como se han deshecho las viñas y olivares que había así en su término como en los lugares de su tierra, y llevando tras sí los vecinos originarios unos con oficios, otros con pretensiones de comisiones, y con hacerse tratantes y con otras granjerías y maneras de ganar de comer, como es notorio cada día se van yendo los que han quedado, de manera que con entera verdad se espera grande ruina y miseria.

. Que se suplique a su Majestad se sirva de mandar se hagan desde los puertos hasta Sevilla dos chancillerías, mandando que la audiencia que de presente hay en Sevilla no sea chancillería, y la que de presente hay en Granada que se traiga a esta villa, partiendo y dividiendo los distritos de aquí a Sevilla en estas dos chancillerías.

. Quel mercado franco que se pidió en la celebración destas cortes pasadas, de que se ha dado cédula de diligencias, se procure = Aunque habiendo yo hablado con el señor Francisco Martínez en esto dice que Madrid tiene un previlegio muy antiguo deste mercado en su archivo, aunque no le vemos ejecutar ni se hace la franquicia como tal mercado el día del jueves, porque si se hiciese se ha de entender que desharía todo el mercado de Torrejón y todo vendría aquí.

. Si Su Majestad fuese servido de hacer merced panda, que ansí se llama, en Flandes donde se venden las mercaderías, y que fuese aduana el asiento donde entrasen todas las mercaderías que vienen destos reinos y de fuera dellos para que de aquí se vertiesen por todo el reino sin que pudiesen parar en otro lugar ninguno, con esto se pondrían casas de contratación así de mercaderes de los reinos extraños como de los naturales de su Majestad, y lo dicho ni lo que yo alcanzo que se pueda suplicar a su Majestad de beneficio para merced me parece que será bastante para que dentro de poco tiempo, no estando la Corte en ella

> dejen de estar por el suelo mucho más de las tres partes de casas que hoy tiene, y plega a Dios que no sea como yo lo pienso.[637]

A comienzos de octubre consignó Cabrera que se había pensado mudar la audiencia de Medina del Campo a Burgos, y apuntó que «los de Madrid holgarán que se la enviasen allá para reparar aquel lugar, que de cada día se despuebla y sale gente de él»[638]. A fines del mismo mes dio cuenta de que el rey había ido al Escorial, después pasó al Pardo «y de allí a Madrid el día de San Francisco para oir misa en Nuestra Señora de Atocha y visitar a la Infanta monta, su tía, y volvió a comer al Pardo, y después a San Lorenzo, y de allí al bosque de Segovia, donde esperó al duque de Lerma»; con él fue a la Ventosilla, donde el rey gozó de la casa que había hecho allí el Duque, «que dicen es de las mejores y más bien labradas de campo que hay en el reino»[639].

El «lunes, segundo día de Pascua de Resurrección de abril de 1605 años» leyó la Villa una carta enviada por el duque de Lerma, en el que daba noticia de «haber parido la Reina un niño»:

> En este punto que son las nueve y media de la noche ha sido Nuestro Señor servido de alumbrar a la reina nuestra señora de un hijo; ella queda buena y el recién nacido también, y todos con el contentamiento que se puede pensar, y para que V.Sª tenga aviso de tan buena nueva se la he querido enviar con este correo y la norabuena della por lo que se ha de alegrar deste buen suceso. Guarde Dios a V.Sª. Valladolid y viernes [tachado: «veinte»] y ocho de abril mil y seiscientos y cinco.[640]

Y la Villa acordó poner luminarias y que se fuese a por doce toros a Aranjuez o donde mejores se hallares «y se corran cuando más presto ser pudiere», y pedir «al príncipe de África y a los demás caballeros que hacen el torneo le hagan público en la plazuela de San Salvador», y la Villa se encargaría del tablado, las chirimías y las cajas; «y se haga esta noche una encamisada como mejor pareciere». Una semana después se leyó una carta del rey sobre el mismo asunto y la Villa volvió a mostrarse rumbosa:

> *Nacimiento del Príncipe N.Sr. D. Felipe 4º en Valladolid*
>
> En este ayuntamiento se leyó una carta de su Majestad que es del tenor siguiente.
>
> Concejo, justicia y regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenes de la noble villa de Madrid. Este Viernes Santo ocho del presente, entre las nueve y las diez de la noche, fue Nuestro Señor servido de alumbrar con bien y brevemente a la serenísima reina mi muy cara y muy amada mujer de un hijo. Por [lo] que le he dado y doy infinitas gracias, y estoy desto con el contentamiento que es razón, y también de que ella y el príncipe queden buenos, de que os habemos querido avisar como a tan fieles vasallos míos, y os encargamos proveais y deis orden que en esa Villa se haga por esto la demostración, alegrías y regocijos que en tal caso se acostumbra [...].

---

637 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 11 de octubre de 1604, fols. 142r a 143r; el acuerdo se extiende hasta el fol. 150v.
638 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Valladolid a 2 de Octubre 1604», págs. 226-227.
639 Ibídem, «De Valladolid 30 de Octubre 1604», págs. 227-228.
640 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de abril de 1605.

> *Por el parto de la Reina se arroje dinero* / Acordóse que para el buen alumbramiento de la reina nuestra señora y nacimiento del príncipe nuestro señor se eche el día de los toros alguna cantidad de dineros por las ventanas de la Panadería, la cantidad que pareciere al señor alcalde y a los señores don Gerónimo de Barrionuevo y Juan Fernández, a quien se comete.[641]

El 4 de noviembre de 1605 acordó la Villa recoger a los pobres y señalar con una insignia a los que lo fuesen realmente, porque Madrid se estaba llenando de ellos, procedentes de Valladolid y Toledo. Se harían trescientas tablillas, y a los que quisiesen marcharse de la Villa se les daría algún pan de limosna:

> *Pobres se recojan y se ponga insignia a los que realmente lo son* / En este ayuntamiento, habiendo entendido que de las ciudades de Valladolid y Toledo se han venido a esta Villa mucha cantidad de pobres y vagamundos que andan pidiendo limosnas o tratan por las calles, y es necesario poner remedio en esto, para el cual se acordó que para un día que el señor alcalde señalare se recojan todos los pobres que andan por esta Villa, y a los que fueren verdaderos se les de una insignia para que estos pidan y se les de limosna, y no a otros ningunos, y los vagamundos se vayan a sus tierras o a otras partes fuera desta Villa y su jurisdicción, y sean comisarios los señores Juan González de Armunia y Miguel Martínez, los cuales se junten con el señor alcalde para ello, y se hagan trescientas tablillas, las cuales haga Julián de Herrera, y para que los que se despidieren se haga cocer alguna fanega de pan para que se les dé alguna limosna.[642]

El traslado a Valladolid, entre otros efectos, puso en evidencia que los cuarenta años continuados de permanencia de la Corte en Madrid habían dotado a la Villa de unas infraestructuras suficientes para el establecimiento de los principales organismos de la Monarquía y el aposentamiento de los cortesanos y de la numerosa población que fue asentándose en Madrid, de todo lo cual adolecía Valladolid, una ciudad que quizá podía presumir de haber sido la más adecuada para establecer en ella una Corte todavía con rasgos medievales e itinerante en tiempos del emperador Carlos V, pero no para mantener una Corte que también había experimentado una notable evolución y desarrollo en la segunda mitad del siglo XVI. Madrid se había convertido de hecho en la sede de la Corte en esos cuarenta años, pero aún era necesario un elemento muy importante: que lo asumieran el resto de las poblaciones, especialmente Valladolid; era preciso llevar a cabo una intensa actividad de carácter simbólico, en la línea marcada por el propio rey Felipe II con la entrada de la reina Ana en 1570, para que todos supiesen, comenzando por la propia Villa, que Madrid era la sede estable y definitiva de la Corte y que no volvería a ocurrir en el futuro un nuevo traslado. De momento, en enero de 1606 se resolvió y celebró con alborozo el regreso de la Corte; los meses siguientes la actividad municipal fue ciertamente frenética.

El 16 de enero la Villa envió al alcalde (de la Casa y Corte) y corregidor (es decir, el

641 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 20 de abril de 1605.
642 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 4 de noviembre de 1605.

licenciado Silva de Torres, que en esos momentos desempeñaba ambos cargos) y a cuatro regidores a Valladolid para ultimar las negociaciones con el monarca y su valido, calificado este último como «protector desta Villa»; los negociadores debían ofrecer a ambos lo que estos estimasen conveniente; entre otras cosas, hacerse cargo de las obras que fuesen necesarias en el Alcázar:

> *Solicitud para que Su Majestad se venga con la Corte a Madrid /* En este ayuntamiento, habiendo propuesto el señor alcalde que era cosa conveniente al servicio de Dios y de su Majestad y bien público desta Villa y de sus reinos suplicar humilmente a su Majestad y al señor duque de Lerma como tal regidor interceda con él como protector desta Villa se mude la corte a ella, y para ello se le sirva con lo que pareciere conveniente para que su real Corte pueda estar en esta Villa y traerla y reparar su casa real y alcázar, se acordó de conformidad que el señor alcalde y corregidor juntamente con los señores Gregorio de Usátegui, don Lorenzo del Prado, Juan Fernández y don Lorenzo de Barrionuevo vayan a la ciudad de Valladolid y a otra cualquier parte donde su Majestad estuviere, a tratar deste negocio, y para ello la Villa, que ha sido llamada, les dé poder cuan bastante y amplio se requiera, para efectuar, ofrecer y asentar todo cuanto pareciere conveniente para que tenga efecto lo susodicho.[643]

El 21 de enero, Cabrera de Córdoba consignó que los monarcas habían ido a Ampudia, «que es del duque de Lerma» a divertirse unos días, y comentó lo siguiente:

> Y con ocasion de esta jornada se ha comenzado a afirmar la vuelta de la Corte a Madrid con muchas veras, y que a la vuelta se quedarán allá sus Magestades y que entretanto se dará orden como se vayan los Consejos pasando, si bien los que consideran los gastos y obras que aquí se han hecho, y todavía se continúan para acomodarse los Reyes y el Duque, y de la manera que tienen gusto de estar aqui, parece cosa dificultosa de creer que lo hayan de dejar por el miedo de la enfermedad que hubo el verano pasado en esta ciudad, y el que todos tienen que ha de ser lo mesmo este que viene ; y así se ha de esperar la resolución que se tomará de aquí a Pascua, que es para cuando dicen se ha de publicar.[644]

Pero, sin duda, no fue solo la epidemia padecida en 1605 la que decidió el regreso de la Corte a Madrid, aunque sin duda fue útil como argumento. En Madrid, el 26 de enero consignó el escribano de la Villa los siguientes acuerdos, destacados al margen con la expresión «Ojo» escrita con grandes caracteres:

> *Ojo / Venida de S.M. a Madrid está resuelta, cuya noticia se celebre con procesión y luminarias /* En este ayuntamiento, habiéndose visto una carta del señor [tachado: «duque de ler»] alcalde que escribió a esta Villa, de Valladolid de veinte y tres de enero deste año, en que le da cuenta de lo que se ha hecho con su Majestad sobre la mudanza de la corte a esta Villa y lo que sobre ello ha pasado y la merced que Nuestro Señor ha hecho a esta Villa, se acordó que esta tarde se haga una solemnísima procesión que salga desde Santa María y vaya a la Victoria en hacimiento de gracias, y vuelva por el monasterio de las Descalzas, y esta noche haya luminarias generales y se pregone y se pongan faroles, y para ello sean comisarios los señores Miguel Martínez y Juan de Pinedo, y al correo que trujo la carta de la

643 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 16 de enero de 1606.
644 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Valladolid 21 de Enero 1606», pág. 268.

> nueva se le den cuarenta ducados demás de su viaje, y a don Bernabé, hijo del señor alcalde que trujo la carta a este Ayuntamiento se le dé una cadena de cien ducados, y se libre todo en propios, y en el ínterin que viene Gerónimo de Riaño se tome prestado de donde se hallare y lo hubiere.
>
> *Máscara /* Que se pregone haya una máscara esta noche si fuere posible, y se conviden para ello los señores marqueses de Almenara y marqués de las Navas y el de Mirabel y el príncipe de Marruecos y don Alonso de Córdoba y los demás caballeros desta villa.[645]

Y el día 30 se leyó la carta del duque de Lerma sobre el regreso de la Corte (en el acuerdo del día 26 se leyó la que había enviado el alcalde, aunque el escribano había comenzado a escribir que era del duque); Lerma manifestaba en ella haberse apiadado de la Villa y haber intercedido por ella ante el monarca; la Villa, por su parte, mostró sus deseos de comenzar a recompensar adecuadamente a quienes habían intervenido en el asunto, si bien algún regidor manifestó que no era momento para hacer grandes gastos; Juan Pinedo propuso que si era imprescindible hacerlos los costeasen los propios regidores:

> *Carta del señor duque de Lerma en que da aviso de haber su Majestad resuelto volverse la Corte a Madrid /* En este ayuntamiento el señor alcalde entregó una carta del señor duque de Lerma que [tachado: «entregó a est»] escribió a esta Villa, y lo que el señor alcalde en prosecución de ella ha dicho en este ayuntamiento, que todo es el del tenor siguiente:
>
> [Con otra letra] Por las cartas que el licenciado Silva de Torres me ha ido escribiendo, he entendido las necesidades y trabajos que esa Villa tenía, y doliéndome como es razón en general y en particular por lo que toca a cada uno de V. Ss. yo representé al rey nuestro señor y le supliqué fuese servido de mandarse informar lo que en esto pasaría y de otros inconvenientes que la experiencia ha ido mostrando de que la Corte no volviese [tachado: «a la Corte»] a Madrid, y su Majestad, Dios le guarde, hallándose con el mismo celo del bien universal de sus reinos que tuvo en la venida a Valladolid, ha resuelto la vuelta a Madrid, y con lo que ha oido a los embajadores de V. Ss. espero en Dios que la mandará abreviar todo lo que fuere posible, de que yo quedo contentísimo, por lo que deseo servir a V. Sª y todo el mayor bien de esa Villa, y a decirles esto quisiera ir en persona luego, pero remítome al licenciado Silva de Torres y a los regidores que han venido con él, que dirán lo demás. Dios guarde a V.Sª. De Ampudia 23 de enero 1606. El duque de Lerma, marqués de Denia. / Concuerda con el original / [Firma: «Francisco Testa»].
>
> Y por los dichos señores visto y entendido el mucho trabajo que los dichos señores han pasado en esta jornada y el peligro del puerto y el remedio que de su jornada ha resultado a esta Villa y vecinos della y de su comarca y destos reinos, se acordó que se escriba a su Majestad y al señor duque de Lerma y al señor presidente y conde de Villalonga dándoles las gracias por la merced y beneficio que han hecho a esta Villa, y a cada uno de los dichos señores regidores se les dé quinientos ducados librados en propios, y atento la mucha merced que por intercesión del dicho señor alcalde su Majestad ha hecho a esta Villa de volver a ella su corte, y la mucha obligación questa Villa le tiene por lo muy mucho que ha hecho en ella durante su oficio, en especial en lo de la provisión del pan que ha sido de tanto remedio a esta

[645] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 26 de enero de 1606.

> Villa y su tierra y en ayuda de remuneración se acordó de conformidad que la primera elección de procuradores de cortes que agora se ha de hacer, que toca a la parroquia de San Salvador, donde el señor alcalde es parroquiano y vecino desta Villa, se le dé, y desde ahora se le da y nombra para ello de conformidad, excepto el señor Juan Pinedo, que dijo questa Villa está tan imposibilitada de dar a estos caballeros galardón que si alguno se les hubiese de dar le parecería más justo por no cargar tanto a la Villa que entre ellos mismos se repartiese, y en lo que toca al señor alcalde, que a su tiempo le parece será muy bien que la Villa le sirva, y que ahora no siendo tiempo suplica a la villa se sirva de dejarlo y de no hacerlo, ansí desde ahora apela para ante su Majestad y para donde y con derecho deba, y lo pide por testimonio. [...][646].

Pero la Villa mantuvo, ese mismo día, sus deseos de continuar festejando el regreso, hasta el punto de nombrar comisarios (los mismos regidores que habían ido a Valladolid a negociarlo) que, sin necesidad de acuerdo previo de la Villa, pudiesen organizar las «ocurrencias» que surgiesen para celebrar la entrada del Monarca en Madrid. No importaba que no hubiese dinero para pagarlos: era «necesario y forzoso» hacer los gastos, ya se vería más adelante cómo afrontarlos:

> [4] *Gastos de la entrada de S.M., empedrado que se tome prestado su importe de sisas* / Acordóse que de las sisas y procedido y que procediere dellas se tome todo lo que fuere necesario prestado para los gastos de la entrada de su Majestad, y estos reparos y empedrados y fiestas y lo que más se hiciere esto atento que no hay otra parte de donde poderlo gastar, y que es necesario y forzoso, y esto se tome prestado en el ínterin que hay de donde volverse.
>
> [5] *Comisarios para las ocurrencias de la entrada de S.M.* / Acordóse que porque para la venida de la Corte y cosas a ella tocante y dependientes ansí de fiestas como de provisión de mantenimientos y gobierno es necesario mucha asistencia y que si se hubiese de aguardar a los ayuntamientos sería imposible poderse despachar con la brevedad que conviene, se acordó que los señores Gregorio de Usátegui y don Lorenzo del Prado y Juan Fernández, don Lorenzo de Barrionuevo y el sor. alcalde, juntándose con ellos el señor Francisco Enríquez sean comisarios para todo lo susodicho y lo a ello añejo [sic] y dependiente y prevención gasten todo lo que fuere necesario y lo libren en las dichas sisas.
>
> [6] *Íd. para cualesquier fiesta* / Acordóse que nómbranse por comisarios para cualesquier fiestas a los señores Alonso Laso y Fernán Rodríguez González de Madrid ansí para la entrada de su Majestad como para otros cualesquier. [647]

Todavía en Valladolid, Cabrera de Córdoba consignó unos extensos comentarios sobre el regreso de la Corte. Entre otros, señaló los problemas de salud que se habían producido en Valladolid, así como el descontento de las ciudades del reino «por estar esta muy desviada de las demás que vienen a tratar sus negocios en los Consejos»; es decir, que las dos grandes ventajas de Madrid respecto a Valladolid era ser una población más saludable y que estaba en el centro del reino. Cabrera insistió sobre este aspecto y señaló una lógica consecuencia de la ida y venida de la Corte: que no sería fácil que, al

646 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 30 de enero de 1606.
647 Ibídem.

menos por mucho tiempo, volviera a hacerse un experimento similar; «todos juzgan que de esta vuelta ha de quedar asentada la Corte allí para muchos años, como sitio tan conveniente y a propósito para todo el reino, por caer en medio de él». También anotó que el traslado «debía de estar resuelto de antes». Si Cabrera no pareció muy partidario de que se hiciese la mudanza de la Corte a Valladolid, ahora tampoco parecía serlo del regreso; cabe pensar que esta actitud fue generalizada: para la mayoría de quienes, teniendo su forma de vida consolidada en Madrid, se vieron obligados a trasladarse a Valladolid, no debió de ser una experiencia sencilla ni grata, pero aún menos debió de serlo tener que trasladarse de nuevo solo cinco años después:

> Estando sus Magestades en Ampudia se publicó la vuelta de la Corte a Madrid con ocasión de haber ido allí el alcalde Silva de Torres, corregidor de Madrid, y cuatro regidores, a suplicar á S. M. de parte de la villa, fuese servido volver la Corte a ella, representándole la mucha necesidad que padecía con la falta de gente y las casas vacías que se iban cayendo de cada día, y la comarca con mucha pobreza, y que padecía la mesma todo el reino de Toledo con la ausencia de la Corte; y que esta ciudad podía pasar sin ella por haberse de volver aquí la Chancillerla e Inquisición, con lo cual y la Universidad quedaba reparada como antes. Allende que la esperiencia habia mostrado, que la demasiada gente que había en ella, por ser el lugar más recogido que Madrid, y demasiado húmedo, había causado falta de salud: lo cual tenía con descontento general a todos y a las demás ciudades del reino, por estar esta muy desviada de las demás que vienen á tratar sus negocios en los Consejos; y ofrecieron de servir a S. M. con 250. 000 ducados pagados en diez años, para las fábricas que fuese servido hacer allá, y la sesta parte de los alquileres de las casas por el mesmo tiempo, y que a costa de los lugares de la comarca de Madrid, se enviaría carruage para llevar la Casa Real y la de los consejeros.
>
> Lo cual debia de estar resuelto de antes, porque al mesmo tiempo que llegó allá el conde de Villalonga, que había tratado de esto con el alcalde Silva de Torres y lo había persuadido al Rey y al Duque para que lo hiciesen, S. M. otorgó luego la merced que le pedía Madrid, y le besaron la mano por ello y se publicó en Palacio, y se enviaron billetes firmados del duque de Lerma al conde de Miranda y á los demas presidentes, para que lo publicasen en sus Consejos, como se hizo a los 24 del pasado, y a los 6 de este se señaló el sábado de Ramos para dar punto en los negocios, para que se puedan partir los Consejos en pasando Pascua, porque ha de haber Consejo Real en Madrid á los 6 de Abril.
>
> Con lo cual todos los cortesanos se alegraron en gran manera, por la afición que todos tienen a Madrid y fue necesario hacer pregón, y poner pena para que por término de cuarenta días nadie fuese allá, porque se entendió que luego se pusieran muchos en camino, y convenía primero prevenir algunas cosas.
>
> Los de esta ciudad han sentido mucho esta mudanza por el aprovechamiento que tenían de los alquileres de las casas, y más los que las habían edificado de nuevo con intención de hacerse ricos con ellas, y se han empeñado y tomado a censo para ello; y a la Ciudad le iba muy bien con el aprovechamiento de las sisas.
>
> Allende del servicio que Madrid hace a S. M., quieren dar al duque de Lerma las casas que eran del marqués de Poza, que se estiman en 100.000 ducados, y asimesmo pagar el

alquiler de las casas del marqués de Auñón, y del licenciado Agustín Álvarez de Toledo, para vivienda de los duques de Cea, a las cuales se hace pasadizo desde Palacio, y de ellas al monasterio de Santa Clara, para que pueda ir la Reina; y también se hace otro pasadizo al juego de la pelota, y otro se ha de hacer a la iglesia de San Gil, donde quieren poner frailes descalzos franciscos, como los había aquí en Palacio: lo cual se va disponiendo para que esté hecho cuando llegaren los Reyes allá, y se derriba una casa principal delante la iglesia de San Juan para ensanchar las calles.

Han de partir sus Magestades el lunes 20 de este para San Lorenzo y llevarán consigo la Infanta, y dejarán aquí el Príncipe hasta que entre el buen tiempo, para poderlo llevar, y con esto toda la Corte está movida para procurar cada uno comodidad para mudarse.

La Villa de Madrid hizo estraordinarios regocijos, y procesión general cuando llegó la nueva de la merced que S. M. les hacía, porque todos juzgan que de esta vuelta ha de quedar asentada la Corte allí para muchos años, como sitio tan conveniente y a propósito para todo el reino, por caer en medio de él.

Aunque muchos han reparado en la mudanza tan repentina, en tiempo tan necesitado de trigo y lo demas como está Madrid, porque se pudiera esperar de ver como sucedía la cogida del año en aquella tierra, por haber faltado dos o tres de los pasados y puéstola en mucha necesidad; y si no acertase a ser buena este, sería doblada estando en ella la Corte, está con todo resuelta la mudanza y para la provisión de presente ha prestado S. M. 100.000 ducados para traer trigo de Aragón; mas con haber de ir todos tan apriesa no se acaba de dar el dinero porque acá hay necesidad de él, y no se podrá dejar de padecer mucho allá [...]; pero ya que han tomado esta determinación debe de convenir, y así la quieren ejecutar luego: plegue a Dios sea tan acertada como desean, y para tener más salud que aquí. Madrid se ha querido cargar de tantos gastos y obligaciones por llevar allá la Corte, que terná mucho trabajo en haber de cumplir con todo, aunque habrá de salir de las sisas que se cargarán al pueblo.

Han comenzado de venir mucha cantidad de carros para llevar la Casa Real y del Duque, y en el puerto hay cuatrocientos pares de bueyes para pasar la ropa, y 2.000 hombres allanando los pasos del camino y del puerto, por estar mal tratados de la nieve y de lo mucho que ha llovido, y después volverá el carruage para llevar las casas de los consejeros y de los demás.[648]

La Villa comenzó inmediatamente a cumplir su parte de los compromisos ofrecidos en Valladolid. De momento, el 1 de febrero se acordó pagar la mitad de la reparación de la casa del conde de Miranda «ques la de don Íñigo de Mendoza»; la otra mitad también la pagaría la Villa, pero después se lo cobraría a Íñigo de Mendoza «de lo que montare lo que alquilare su casa»[649]. Ese mismo día se trató de otro asunto que había quedado pendiente en 1602, cuando la Villa acordó ayudar a los monjes de San Jerónimo para plantar unos álamos desde el arroyo del Prado hasta la puerta del monasterio, comprometiéndose la Villa a hacer los hoyos[650]. Parece que nada se había hecho, pues ahora se adoptó este nuevo acuerdo:

[648] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Valladolid a 18 de febrero 1606», págs. 270-271.
[649] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 1 de febrero de 1606.
[650] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 18 de noviembre de 1602.

> *Alameda se haga desde S. Gerónimo hasta la fuentecilla* / Acordóse que se haga una alameda desde el monasterio de San Gerónimo hasta allegar el arroyo que está en medio la fuentecilla, y se haga por una parte y otra, y lo haga hacer el señor don Lorenzo del Prado, y replantar el Prado y reponerle.[651]

Y el 21 de febrero se adoptó este otro:

> *Alameda desde San Gerónimo hasta el arroyo se ponga* / Acordóse que se haga la alameda que está acordada, que vaya desde el monasterio de San Gerónimo hasta el arroyo, y coja en medio la fuentecilla del álamo, y se pague lo que costare [tachado: «de q»] y lo haga hacer el señor don Lorenzo del Prado, a quien se comete, y con su libranza y del señor alcalde y comisario se libre lo que costare.[652]

No debe pasarnos inadvertida esta repentina urgencia por plantar esos álamos, actuación que había permanecido cuatro años sin realizarse, mientras quizá se consideró tan solo una iniciativa de los propios monjes. Ahora ni siquiera importaba de dónde pagar los gastos (parece que el escribano iba a consignar «de qualquier fondos» o algo similar); creemos que es testimonio de la nueva importancia que el monasterio (y su cuarto real) iba a adquirir en los siguientes años.

Era momento también para que la Villa se desdijese de pasados acuerdos surgidos en el traumático momento del traslado de la Corte a Valladolid; como hemos visto, en abril de 1601 la Villa acordó, un tanto ingenuamente, obstaculizar ese traslado prohibiendo que los bueyes que arrastrarían los carros a la ciudad castellana paciesen en el Prado de San Jerónimo[653]. Ahora se acordaba buscar en los «lugares de la jurisdicción» carros para el regreso:

> *Carretas para el viaje de S.M.* / Que los señores Francisco Martínez, Luis de Valdés, Cipriano de Salazar, Fernán Rodríguez González de Madrid, vayan a los lugares de la jurisdicción desta Villa a sacar los carros según está dicho [tachado: «y se a...»] por la [tachado: «acuerdo»] jornada de su Majestad conforme al repartimiento.[654]

Como hemos visto en la relación de Cabrera que se refería a este regreso, una de las obligaciones contraídas por los representantes de la Villa si se producía la vuelta de la Corte era «que a costa de los lugares de la comarca de Madrid, se enviaría carruage para llevar la Casa Real y la de los consejeros»; y en otro párrafo consignaba el cronista que «han comenzado de venir mucha cantidad de carros para llevar la Casa Real y del Duque, y en el puerto hay cuatrocientos pares de bueyes para pasar la ropa»[655].

Entretanto, todavía no habían regresado a Madrid los propios monarcas; la Villa

---

651 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 1 de febrero de 1606.
652 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de febrero de 1606.
653 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 30 de abril de 1601.
654 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 6 de febrero de 1606.
655 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Valladolid a 18 de Febrero 1606», págs. 270-271.

estaba deseosa de hacerles un sonado recibimiento:

> [3] *Chirimías y ministriles para el recibimiento de S.M. /* Acordóse que las chirimías y ministriles vayan al puerto a [tachado: «recibir»] tañer al recibimiento de sus Majestades.
>
> [4] *Compañías de cómicos vayan al Pardo a representar /* Que la compañía de Morales y la de Álvarez, representantes, vayan al Pardo a hacer algunos entremeses y comedias y bailes y otros regocijos a su Majestad.
>
> [8] *Luminarias en la entrada de su Majestad /* Acordóse que para la noche que su Majestad entre en esta Villa se hagan luminarias, las cuales haya en todo Madrid, y se pongan en las calles principales y en la plazuela de palacio faroles en tiestos, poniendo muy cumplidamente y mucho mejor y más cumplidamente que hasta aquí se ha hecho, y sean comisarios los señores Miguel Martínez y Juan de Pinedo, que estaban nombrados.
>
> [9] Acordóse que para aquella noche de la entrada de su Majestad se haga una máscara entre los caballeros desta Villa, y para ello los señores don Lorenzo del Prado y don Gerónimo de Barrionuevo sean comisarios para convidar a los señores príncipe de África y marqués de Almenara y conde de Villamor y don Alonso de Córdoba, para que cada uno saque su cuadrilla, y sobre ello hagan cualquier diligencias.
>
> [10] *A los ministriles y trompetas se les hagan vestidos de tafetán /* Acordóse que para los ministriles y trompetas y atabales se hagan vestidos de tafetán de los colores que ordinariamente Madrid suele hacerlos, y los saque y haga hacer el señor Juan González de Armunia, a quien se comete.
>
> [11] *Luminarias en las torres, y repique de campanas en la entrada de su Majestad /* Acordóse que los señores Melchor de Matute y Fernán Rodríguez hablen al señor vicario pidiéndole que para la entrada de su Majestad aquella noche haga que todos los monasterios y iglesias pongan luminarias en las torres y al tiempo que entre y aquella misma noche, y repiquen las campanas.[656]

La Villa tenía que ponerse al día, y deprisa, en muchos aspectos; incluso tuvo que encargarse de remozar los gigantes que se sacaban en las procesiones:

> *Gigantes, se hagan nuevas seis cabezas /* Acordóse que las cabezas de los gigantes nuevas que son ocho que se han visto en este ayuntamiento que son de que las tiene concertadas el señor Juan Fernández de comprar para esta Villa en ochenta ducados dándole las otras cabezas viejas, se compren, y el señor Juan Fernández acabe de efectuar este concierto y se le entreguen las cabezas viejas y se le libren los ochenta ducados que se le dan encima demás de las cabezas viejas, y el señor Juan Fernández haga aderezar y vestir las cabezas nuevas con los vestidos de las viejas y con otros pedazos de seda de colores que se compren, y haga que se entreguen a una persona que las vista y haga aderezar, y lo que costare se le libre.[657]

Pero el propio monarca no mostró la misma urgencia que la Villa por entrar en Madrid: desde el puerto de Guadarrama se fue a cazar al Escorial; después se acercó a

656 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 25 de febrero de 1606.
657 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 14 de marzo de 1606.

Madrid, pero solo para ver las obras realizadas en el Alcázar y visitar a la infanta en las Descalzas, tras lo que se fue a la Casa de Campo y luego se reunió con la reina en el Pardo, donde permanecieron varios días:

> Tuvieron sus Magestades buen viage en el camino de Madrid, y llegando a la cumbre del puerto de Guadarrama los recibieron con mucha música y danzas, y el día fue muy quieto y sosegado para gozar de la música: que no fue poco según de ordinario, pues por aquel tiempo suele estar el puerto sujeto a ventiscas y nieve, como sucedió poco después que hubieron pasado. S. M. tomó el camino de San Lorenzo desde Guadarrama, que está a dos leguas, y la Reina con la Infanta el del Pardo, aunque S. M. se detuvo poco en el monasterio porque salió a caza, y envió tres gamos y treinta conejos que había muerto, a la Reina, y se fue derecho a Madrid a ver la obra de Palacio y los pasadizos, y bajó á comer en la Casa de Campo, habiendo visitado a la Infanta monja, y fue a dormir al Pardo donde acababa de llegar la Reina con su Alteza, que fue el último del mes pasado. A los 4 de este entraron juntos en Madrid, siendo recibidos del pueblo con general alegría y contentamiento de todos por ver cumplido el deseo de tenerlos allí.[658]

En octubre de 1601 la Villa había acordado derribar una cochera, la que con permiso de la Villa había construido Juan Méndez de Ávila en 1591 junto a las tapias de la Concepción Francisca; ahora, diez años después, los regidores entendieron que en Madrid había muchas cocheras y caballerizas que se habían construido en lo público «por voluntad desta Villa» y que había llegado el momento de revisar esas concesiones («que los acuerdos con que estos sitios se dieron se vea para que se provea lo que más convenga en beneficio desta Villa» y que esos espacios «se reduzcan al estado en que estaban antes»[659]. Confirmado el regreso de la Corte a Madrid, era el momento de autorizar la construcción de nuevas cocheras, e incluso de vender las callejuelas que estuviesen cerradas; los primeros beneficiados fueron el corregidor y el regidor Juan Fernández, seguidos de otros destacados personajes de la Corte:

> *Callejuela junto a las casas de Dn. Pedro Zapata y otras cerradas se venda su sitio /* Acordóse que la callejuela que está entre las casas del Príncipe de Salerno y las casas de don Pedro Zapata de Cárdenas en la parroquia de San Tiuste que está cerrada porque no servía sino de vaciadero de inmundicias, el señor Gregorio de Usátegui las haga luego abrir y la mitad della que mira a la plazuela del Conde de Barajas se dé al señor alcalde corregidor para una cochera, y la otra mitad si la quisiere don Pedro Zapata se le venda, y lo mismo se haga de todas las demás callejuelas questán cerradas, para que no se eche en ellas inmundicias, y procure se vendan a quien más diere por ellas. = Dése al señor alcalde la parte que quisiere desta cochera, y al señor Juan Fernández se le dé la que por acuerdo de once de diciembre del año de seiscientos le está dada, que es arrimada a las paredes del monasterio de la Concepción Francisca, pagando el dicho Juan Fernández lo que tasare cualquier alarife desta Villa que vale el sitio, y éste se le dé en propiedad para que pueda labrar en ella como cosa suya, y esta Villa le otorga desde luego venta dello.[660]

---

658 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Valladolid 28 de Marzo 1606», págs. 273-274.
659 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de octubre de 1601.
660 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 11 de febrero de 1606.

Callejuela entre las casas de don Alonso Dávalos y don Alonso de Rojas se les venda / En este ayuntamiento se acordó que el señor Gregorio de Usátegui fenezca y acabe el concierto y venta que tiene tratado con don Alonso de Ávalos y don Alonso de Rojas de las dos partes de la callejuela que estaba cerrada y después se abrió y está en medio de las casas de los dichos don Alonso de Ávalos y don Alonso de Rojas en precio de tres mil reales pagados de contado, y asímismo efectúe la venta de la otra parte de la callejuela en la que le pareciere, atento que dicha callejuela no sirve de cosa ninguna, antes está tan sucia que conviene se venda, y con que los compradores labren la dicha callejuela con ornato [...][661]

Callejuela se concede su entrada para labrar una cochera / En este ayuntamiento se acordó que se dé al señor don García de Medrano, del Gobierno de su Majestad, la entrada de la callejuela de la [tachado: «callejuela»] entre las casas de Juan Segundo, boticario, y Gabriel Rodríguez Pardo, para que labre en ella una cochera ordinaria por el tiempo que fuere la voluntad desta villa.[662]

Cochera pedida se dé / Que al señor don Felipe de Tarsis, comisario de la Cruzada, se le dé la cochera que pide de que es comisario el señor Gregorio de Usátegui conforme a la relación que ha hecho y guardándola y cumpliéndolo como en ella se contiene esta, por el tiempo que fuere la voluntad desta Villa.[663]

Concesión de un pedazo de una callejuela al licenciado Pedro de Zamora / En este ayuntamiento se acordó que se [dé] al señor licenciado Pedro de Zamora, del Gobierno de la Santa y General Inquisición, un pedazo de la callejuela que está junto a las casas de don Francisco de Vargas Luxán, donde posaba el señor licenciado Guardiola, questá cerrada por la una y otra parte, para que en la una e en la otra parte de la callejuela donde pareciere más conveniente se haga una cochera por el tiempo que fuere la voluntad desta Villa, y si fuere necesario dé para ello fianzas.
Concesión de un sitio para una cochera a Dn. Fernando Carrillo entre las casas del Conde de Villamor [...][664]

Petición en solicitud de que a Juan Vidal[665] *se le haga gracia de un callejón para unirlo a sus casas en la plazuela de la Morería vieja.*[666]

Ya en 1530 se había prohibido la construcción de nuevos balcones y saledizos en las vías públicas de las poblaciones (no solo de Madrid), para facilitar su iluminación y dificultar la propagación de los incendios de unas casas a otras:

Para que no se reedifiquen los valcones y saledizos que caen sobre las calles, cayéndose o reedificándose y de nuevo no se hagan y se derriben luego por mandado de las justicias, mandamos que agora ni de aquí adelante, ninguna ni algunas personas de qualquier estado o condición, preeminencia o dignidad que sean no hagan, ni labren ni edifiquen en las calles

661 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 11 de marzo de 1606.
662 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 19 de abril de 1606.
663 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 10 de mayo de 1606. El 17 de diciembre de 1607 se acordó dar esa cochera al señor corregidor, dado que Felipe de Tassis «va a ser obispo», y se acordó que «de aquí adelante esté para cochera de la casa de la Justicia y de los señores corregidores mientras se desocupare otra más cercana». Este mismo día se acordó derribar la cochera «que está junto a las casas del duque de Pastrana, que es en la plazuela de Santa María enfrente de las casas del señor presidente [...] por estar como está en plazuela pública desta Villa»
664 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 21 de julio de 1606.
665 En el acuerdo se consignó que era «criado del rey nuestro señor y oficial mayor del escritorio de la cámara».
666 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 20 de octubre de 1606.

> publicas de las ciudades, villas ni en alguna dellas, pasadizos, ni saledizos, corredores, ni balcones ni otros edificios algunos que salgan a las calles fuera de la pared en que hiciere el tal edificio. Y de aquí en adelante si alguno o algunos de los pasadizos y balcones y saledizos y corredores y otros edificios de los susodichos que en las calles destas dichas ciudades y villas están hechos y edificados se cayeren o derribaren o desbarataren por qualquier manera, mandamos que los dueños de las casas donde estuvieren hechos [...] non puedan tornar a hacer, ni reedificar, ni renueven, ni adoben, ni reparen y quando fueren caídos todos o qualquier parte de ellos, que no los tornen a hazer, ni reedificar, ni reparar cosa alguna, ni parte de ellos [...] por manera que las dichas calles publicas queden essentas [...] y estén alegres y limpias y claras y puedan entrar y entren por ellas sol y claridad y no cesen los dichos provechos, so pena que los que hicieren los dichos edificios y los reedificaren y adobaren que luego les sean derribados y por el mismo hecho no los puedan tener ni hacer más, y demás y allende incurran y cayan en pena de diez mil maravedís [...] [667]

La aplicación de esta norma, al menos en el caso de Madrid, no había sido muy estricta, permitiéndose ocasionalmente que se siguiesen construyendo pasadizos y corredores; pero ahora era el momento de ignorar la norma profusamente ante las frecuentes peticiones de los más señalados cortesanos:

> *Pasadizo se permite hacer a don Álvaro de Benavides desde su casa a la iglesia de San Pedro /* Acordóse que habiéndose visto lo que pide el señor don Álvaro de Benavides, del cuarto real y cámara de su Majestad, se le da licencia para que pueda hacer y haga y labre un pasadizo desde sus casas que ha comprado de don Diego de Vargas hasta la iglesia de señor San Pedro, el cual sea del ancho que quisiere, con que se haga tan alto que por debajo del pasadizo pueda pasar y pase un pendón que lleve un hombre, y se le da para ello licencia en forma, y este pasadizo le tenga durante todo el tiempo que fuere la voluntad desta Villa, y el ancho deste pasadizo sea, aunque arriba dice del ancho que quisiere, del ancho que hay otros pasadizos en esta villa.[668]

> *Licencia que Madrid da por el tiempo de su voluntad al Conde Lemos para hacer un pasadizo desde su casa a la iglesia del monasterio de Santa Clara /* Acordóse que se da licencia para que el señor conde de Lemos pueda hacer hacer desde sus casas que compró, que eran del mayordomo de don Luis de Toledo, que están junto al monasterio de Santa Clara, a la iglesia del dicho monasterio de Santa Clara, el cual haga hacer el más alto que fuere posible, de manera que puedan pasar los pendones de las procesiones que pasan por la dicha calle y el dicho pasadizo pueda hacer por el tiempo que fuere la voluntad desta Villa, porque por este tiempo se le da la dicha licencia y no por más. [669]

Era también el momento de retomar importantes actuaciones urbanísticas que habían quedado sin realizar, o de emprender otras nuevas. Una de las primeras fue el ensanche de la calle Mayor entre la plazuela de San Salvador (actual Plaza de la Villa) y la Puerta de Guadalajara; es decir, la Platería. Con esta y alguna otra actuación quedaría así configurado adecuadamente el principal eje de la Villa, el de la calle Mayor, que se extendería de un lado a otro de la población de oeste a este, prolongándose,

667 NUEVA *Recopilación*, Madrid, 1640, ley VIII, tít. VII, libro VII, fol. 220 (ed. facsímil, Valladolid, Lex Nova, 1982).
668 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 25 de febrero de 1606.
669 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 31 de enero de 1607.

pasada la Puerta del Sol, hasta el Prado por medio de la Carrera de San Jerónimo:

> *Calle de la Platería, se acordele desde San Salvador* / Acordóse que atento que la calle de la Platería desta Villa hace muchos esconces a algunas partes y a otras hace barrigas por la acera de la iglesia de San Salvador y parece muy mal y sería ilustrar la calle si se pusiese derecho, se acordó que se eche el cordel desde la punta de la iglesia de San Salvador hacia la parte que pareciere al señor alcalde y a los señores Gregorio de Usátegui y Juan González de Armunia, a quien se comete, tomando y cortando de las casas que están en la [a]cera todo lo que fuere necesario y saliendo las que estuvieren metidas, hasta la puerta de Guadalajara, poniéndolo a derecho, y que haga pared y como mejor pareciere al dicho señor alcalde y comisarios, a quien se remite para que tomen de las casas y lo ordenen y dispongan y hagan sobre ello las diligencias que convengan.[670]

Quizá solo cinco años no fuesen suficientes para dar lugar a la ruina de numerosos edificios, pero sin duda su abandono durante la permanencia de la Corte en Valladolid había contribuido a ello; era también el momento de sanearlos:

> *Reconocimiento de casas* / Acordóse que los señores Gregorio de Usátegui y Fernán Rodríguez González de Madrid a quien se comete, den vuelta a todas las calles desta Villa juntamente con un alarife desta Villa, y vean las casas y paredes questán para caerse y apuntalados, y hagan información dellas, y hecha acudan ante el señor alcalde, a quien suplican mande que se derriben todas las que convenga, atento que se han caido muchas casas y paredes, y han muerto a alguna persona y herido otras, y hecho otros malos tratamientos.
>
> *La callejuela que atraviesa desde la calle Mayor a la del Arenal se tenga limpia* / En este ayuntamiento, habiendo entendido la suciedad e inmundicia que hay en la callejuela que está en la calle Mayor y pasa a la calle del Arenal, [tachado: «se acor»] y que hay tanta que no se puede pasar por ella ni por la calle Mayor de mal olor, se acordó que se notifique a los dueños de las casas que tienen servidumbre de ventanas y puertas en la dicha callejuela [tachado: «la»] tengan limpia la dicha callejuela, con apercibimiento que no lo haciendo se cerrará a su costa.[671]

El 19 de abril se nombró obrero mayor de Madrid a Juan de Hita:

> *Nombramiento de obrero mayor de Madrid* / Acordóse que se nombra a Juan de Hita por obrero mayor desta Villa, con que las personas particulares que le ocuparen le paguen lo que mandare la justicia, y si la Villa le ocupare en algo deste ministerio le pague lo que pareciere a la Villa.[672]

Había muchas obras en marcha; el 24 de abril se acordó «que Juan de Aranda, que era alarife desta Villa y se fue con la Corte y ha vuelto, use el oficio de alarife desta Villa como antes le usaba»[673]. En mayo se nombró un nuevo alarife de la Villa, Francisco de

670 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 14 de marzo de 1606.
671 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 10 de abril de 1606.
672 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 19 de abril de 1606.
673 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 24 de abril de 1606.

Porres[674].

Si la abundancia de trabajo para los alarifes llevó a la Villa a volver a contratar a Juan de Aranda, que había permanecido en Valladolid durante la estancia de la Corte en esta ciudad, también en mayo se acordó pedir ayuda al que había sido obligado de la limpieza en Valladolid:

> *Limpieza: su obligado en Valladolid venga a informar* / Acordóse que se escriba a Valladolid al obligado que fue de la limpieza de aquella ciudad que venga a esta Villa para tratar de la limpieza della, y el señor Juan María Sauli lo haga y traiga un traslado del asiento que hizo con Valladolid.[675]

A comienzos de mayo falleció en Madrid el primero de los dos embajadores imperiales de la familia Khevenhüller que tuvo la Corte española, Hans, el influyente embajador del reinado de Felipe II[676]:

> Murió a los 5 de este, en Madrid, el conde Quebeniler, embajador del Emperador, que había muchos años que residía en esta Corte con grande satisfacción de su Magestad Cesárea y del Rey difunto y de S M., y asi ha pesado a todos con su muerte, por ser persona tan bien quista y de muchas partes; el cual acababa de llegar de Valladolid.[677]

Hans Khevenhüller fue enterrado en su capilla funeraria en el monasterio de San Jerónimo, hoy desaparecida; tan solo se conservan en el templo, no muy cuidadosamente, algunos fragmentos, entre ellos los de su escultura orante, a la que se ha añadido una cabeza ajena[678].

Al iniciarse el verano de 1606, se acordó que se regase el Prado y asistiesen los ministriles; esta vez no fue preciso añadir coletillas del tipo «como siempre se ha hecho», «como se solía hacer» o «como es costumbre»; la situación volvía a los cauces anteriores al traslado de la Corte a Valladolid:

> *Riego del Prado* / Que se riegue el Prado desde ayer y todas las fiestas y domingos y dos días más entre semana, y los ministriles acudan a la casa del Prado a tañer [tachado: «desd»] todas las fiestas y domingos desde las siete a las nueve.[679]

En el mes de agosto, además de celebrar el alumbramiento, ocurrido el 18 de ese mes

---

674 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 17 de mayo de 1606.

675 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 8 de mayo de 1606.

676 ALVAR EZQUERRA, Alfredo, *El embajador imperial Hans Khevenhüller (1538-1606) en España,* Madrid, Boletín Oficial del Estado, 2015; LABRADOR ARROYO, Félix; VERONELLI, Sara (eds.), *Diario de Hans Khevenhüller, embajador imperial en la Corte de Felipe II,* Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Cntenarios de Felipe II y Carlos V, 2001; VERONELLI, Sara, «La historia de Hans Khevenhüller, embajador cesáreo en la Corte de España», en *Felipe II (1598-1998). Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II,* Madrid, Parteluz, 1998, t. IV, págs. 517-537.

677 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Valladolid 23 de Mayo 1606», pág. 278.

678 En noviembre de 1610 se ocupó la Villa del «testamento del embajador del emperador»: A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 3 y 5 de noviembre de 1610.

en el Escorial, de la infanta María Ana de Austria, futura esposa de Fernando III, emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, la Villa se ocupó en varios ayuntamientos del «servicio ofrecido a S.M. por la mudanza de la Corte». Había que pagar lo pactado, pero la Villa no contaba con suficientes recursos, lo que no apiadó al monarca ni al duque de Lerma:

> *Servicio ofrecido a S.M. /* Acordóse que se llame a la Villa para el primero ayuntamiento para cierta proposición del señor alcalde sobre lo que se ha de dar a su Majestad del servicio que se le prometió cuando se volvió la Corte a esta Villa, con pena de cuatro ducados para que no falte ningún regidor.[680]

Lo cual no fue óbice para que la Villa siguiese pagando festejos emulando los que se habían estado celebrando en Valladolid mientras la Corte permaneció en esa ciudad. En el que tuvo lugar por el parto de la hija del duque de Lerma, los ministriles de la Villa no fueron suficientes y se ordenó a dos compañías de actores que pusiesen a sus músicos a su disposición:

> *Luminarias por el parto de la marquesa de Bañeza, hija del Duque de Lerma y nieta del Duque de Miranda, Presidente de Castilla /* En este ayuntamiento se acordó que por el buen alumbramiento del parto de la marquesa de la Bañeza, hija de su Excelencia del señor duque de Lerma y nieta del señor conde de Miranda, Presidente de Castilla, se pongan luminarias desde la plazuela de San Salvador hasta la casa del dicho señor presidente, en lo cual se pongan sesenta faroles, y sea comisario para ello el señor Pedro Álvarez de Henao, y ansí mesmo [tachado: «se pida a los»] mande a los actores de comedias que están en esta villa, que son Pinedo y Heredia, que la música de sus compañías esté esta noche en dos tabladillos que se hagan en la plazuela de las casas del dicho señor Presidente arrimados a sus casas, y los ministriles desta Villa estén en los dichos tablados o en la parte donde pareciere al señor don Mateo de Montalvo, a quien se nombra por comisario para esto y para hacer hacer los dichos tablados, y lo que en esto se gastare se pague de propios con su libranza, del señor corregidor y comisarios.[681]

Aparentemente, el duque de Lerma se encontraba en un momento de máximo esplendor. Sin embargo, las espadas se mantenían en alto. La crisis económica, paralela al creciente enriquecimiento ilegítimo de numerosos personajes de la pirámide de poder de Lerma, llevó a Castilla en 1607 a una nueva situación de bancarrota, obligando al gobierno a suspender los pagos a sus acreedores. Ya entre 1603 y 1606 se había constituido una Junta de desempeño General para intentar paliar la situación y se comenzó a comprobar la implicación de numerosos personajes que, a la sombra de Lerma y encabezados por él se estaban enriqueciendo con sus corruptelas.

A fines de 1606, abandonados a su suerte por su protector, comenzaron a ir cayendo

679 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 5 de junio de 1606.
680 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de agosto de 1606; también 23 de agosto, 4 de septiembre y 13 de octubre del mismo año.
681 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 10 de noviembre de 1606.

algunos de los principales personajes de su entorno: el licenciado Ramírez de Prado, del Consejo Real, y su hijo (26 de diciembre de 1606), y el 19 de enero de 1607 lo fueron Pedro Franqueza, conde de Villalonga, y su mujer e hijos y criados. El corregidor de Madrid, Silva de Torres, fue sustituido el 21 de abril de este último año por Gonzalo Manuel de Lando. En septiembre de 1608 falleció otro destacado personaje del entramado de Lerma, Juan López de Zúñiga y Avellaneda, conde de Miranda. Escapó esta vez el principal *valido del valido,* su antiguo paje don Rodrigo Calderón, que sucedió a Franqueza como Secretario de Estado.

Hemos señalado anteriormente que la Villa llegó a tener en 1600 más de 83.000 habitantes; Alfredo Alvar calculó que a fines de 1561 tenía unos 16.000 y en 1562, tras el establecimiento de la Corte, algo más de 25.000, nivel al que volvió como consecuencia del traslado a Valladolid: en 1605 tenía unos 26.000 habitantes. Pero inmediatamente después del regreso de la Corte recuperó gran parte de la población, de modo que en 1607 ya tenía unos 70.000[682]. Así pues, en solo dos años se produjo un incremento en el número de habitantes equiparable al que se había producido a lo largo de cuarenta años, desde la primera llegada de la Corte en 1561. Este rápido crecimiento, por más que esta vez Madrid contase con unas infraestructuras de las que carecía en 1561, no fue sencillo de asumir por parte de la Villa, que se vio desbordada en materias fundamentales como fueron los abastos o la limpieza; entre otras consecuencias, dio lugar nuevamente a un crecimiento urbanístico descontrolado y precipitado, al que se intentó poner coto recurriendo a las normas vigentes en los últimos años del reinado de Felipe II:

> *Casas que se labren conforme a pulicía /* Habiendo visto que algunas casas se labran en esta Villa con diferente traza y pulicía que se labraba cuando estaba en esta Villa la Corte, y para remedio de esto se acordó que se de petición en el Consejo por el procurador general pidiendo que manden que todas las casas que se labraren sean con la pulicía y ornato que se labraban cuando antes que desta Villa saliese la Corte.[683]

Tanto el empedrado de las calles como el riego de ellas eran consideradas medidas de higiene imprescindibles, por cuanto evitaban el abundante polvo que se producía durante los períodos de sequedad; el empedrado, además, paliaba los lodazales que se formaban cuando llovía. En un acuerdo de 1581 se había expresado con claridad este asunto:

> En este ayuntamiento se platicó y confirió cuánto importaría que la Plaza Mayor de esta Villa estuviese empedrada, por lo que la experiencia ha mostrado del beneficio tan notorio que se ha seguido para la limpieza, ornato y policía y salud de haberse empedrado la plaza de San Salvador y otras plazuelas y todas las calles de esta Villa por el polvo que de verano se les causa y el lodo e inmundicias de invierno y otros muchos inconvenientes que son

682 ALVAR EZQUERRA, Alfredo, *El nacimiento de una capital europea...*, págs. 32-39.
683 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 30 de octubre de 1606.

> notorios de no estar empedrada la dicha Plaza Mayor, donde concurre toda la república cada día a comprar los mantenimientos necesarios, y padecen los inviernos el trabajo que se ha visto. Y para remediar esto, acordaron que la dicha plaza se empiedre por buena orden y traza, de manera que la dicha plaza quede la más llana que sea posible y con corriente bastante a todas partes. [...][684]

En los libros de acuerdos aparecen con mucha frecuencia las disposiciones relacionadas con el empedrado de las calles, especialmente en estos momentos posteriores al regreso de la Corte. Uno de ellos, además, nos indica que Felipe III seguía entonces acudiendo con frecuencia al monasterio de las Descalzas:

> *Empedrado* / Acordóse que el señor don Martín de Montalvo haga empedrar la callejuela que va desde la Priora a las Descalzas, por ser el paso ordinario de su Majestad, y está por empedrar, y lo que se gastare se pague de propios con libranza del señor corregidor y del dicho señor don Martín de Montalvo.[685]

En julio se encargó al comisario de las fuentes que hiciese «aderezar los encañados rotos»[686]; el día 13 se acordó regar las principales calles de Madrid, «como se solía hacer»:

> *Riego de varias calles* / Acordóse que se riegue la calle Mayor, puerta de Guadalajara, calle de Atocha y calle de Toledo todos los días por la tarde, como se solía hacer.[687]

En agosto se produjo una extensa discusión sobre la limpieza de las calles, en relación con una súplica a la la Junta de Policía para que se hiciesen treinta carros[688]. El problema de la basura acumulada en las calles debía de ser de mucha envergadura; un par de semanas después se adoptó el siguiente acuerdo:

> *Sobre que los carros que entrasen en Madrid no saliesen sino cargados de basura, a cuyo efecto en las 4 puertas hubiese porteros* / En este ayuntamiento, habiendo entendido que el señor corregidor tiene mandado que todos los carros que entraren en esta Villa saque cada uno un carro de basura atento la mucha que hay en esta Villa, y para que esto pueda tener mejor efecto y ejecución se acordó que en las cuatro puertas desta Villa haya en cada una dellas un portero para que asista a que no salga ningún carro si no fuere cargado de basura, y otros dos porteros anden en esta Villa con peones amontonando la basura para que los carros luego puedan cargar, a los cuales porteros se les dé a cada uno a cuatro reales cada uno, y los peones se paguen conforme a la declaración y certificación de los porteros y el señor Fernán Rodríguez a quien está cometido el hacer quitar los montones vaya viendo lo que hacen los porteros y peones y haga que trabajen sin que haya descuido = Y conforme a esto se dé libranza.[689]

---

684 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 14 de julio de 1581.
685 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 3 de marzo de 1607.
686 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 6 de julio de 1607.
687 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 13 de julio de 1607.
688 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 22 de agosto de 1607.
689 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 10 de septiembre de 1607. En un acuerdo del 9 de noviembre de 160 se copiaron los «autos proveidos sobre la limpieza y empedrados»

El 3 de septiembre, tras acordar la Villa que se limpiasen y cerrasen los sótanos de la Panadería y que se hiciesen «todos los reparos y aderezos que fueren necesarios [...] para poderse alquilar y arrendar», se trató de un asunto que estaba pendiente y ahora convenía reactivar: la canonización de san Isidro; en un acuerdo se estableció que los «cofrades del Beato Isidro, que no se juntaren sin llamar a los comisarios de este patronato» y en el siguiente se trató de que Madrid había pedido que el monarca «escribiese a Su Santidad y al marqués de Aitona, embajador», en relación con la «canonización del Beato Isidro».[690]

El 15 de septiembre se acordó festejar que la reina había dado a luz otro infante, Carlos, nacido ese mismo día; fallecería el 30 de julio de 1632. Don Carlos de Austria ocupó la primera línea en la sucesión al trono durante el reinado de su hermano Felipe IV, hasta el nacimiento del príncipe Baltasar Carlos. La Villa organizó luminarias generales, procesión general, encamisada, «Dos o tres comedias [...] delante de Palacio con los carros de la obrería», «carros con música en la plazuela de Palacio y por las calles, en los que deberían intervenir «ansí los ministriles desta Villa como de otros cualesquier instrumentos y de voces que canten», y «toros y juego de cañas el día que S. M. señalare»[691]. Destacaremos, por cierto, en este acuerdo, la distinción específica que se hace entre ministriles, «otros cualesquier instrumentos» y «voces que canten».

Sin duda estuvo relacionado con estos festejos un acuerdo adoptado el 27 de septiembre, en el que se planteó una vez más el problema de las preeminencias de la Villa en los actos públicos cuando se encontraba la Corte en Madrid, ahora acentuado por la prepotencia mostrada por la Corte con la Villa, que en esta ocasión acordó que se guardase «la costumbre que ha habido en Valladolid»:

> *Sobre el lugar que ha de tener la Villa en las procesiones* / Acordóse que los señores Juan Fernández y Fernán Rodríguez digo los señores Fernán Rodríguez y Benito Pérez de Álava hagan diligencias en razón del lugar que ha de llevar esta Villa en las procesiones y actos públicos yendo los consejos y contadores, y para que se le guarden a esta Villa sus preminencias y la costumbre que ha habido en Valladolid y en esta villa y den cualesquier peticiones y memoriales.[692]

El 10 de octubre la Villa nombró alarifes para el siguiente año, manteniendo a los que ya lo eran (Juan Díaz, Juan de Aranda, Agustín de Pedrosa, Alonso Mingo Juan, Francisco de Grajal...), once en total, así como se acordó que, si se comprobaba que Juan Fernández era «hábil y perteneciente para el dicho oficio», se le nombrase también; además, en el mismo acuerdo, se nombró como apreciador a Gabriel Romo[693].

---

690 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 3 de septiembre de 1607.

691 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 15 de septiembre de 1607. Se trató también de estos festejos en los ayuntamientos de 16 y 17 de septiembre.

692 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 27 de septiembre de 1607 (el escribano consignó «viernes veinte y siete», pero el día 27 fue jueves).

693 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 10 de octubre de 1607.

El 7 de enero de 1608 se adoptó el siguiente acuerdo, relacionado con la inminente jura del príncipe don Felipe; era preciso terminar lo que faltase del empedrado del itinerario entre el Alcázar y el monasterio de San Jerónimo, así como construir un nuevo puentecillo para cruzar el arroyo del Prado, de mayores dimensiones que el que existía en esos momentos.

> En este ayuntamiento, habiendo visto que alguna parte de la calle que va desde palacio a San Gerónimo está por empedrar, y asímismo la entrada al monasterio, y que es necesario que esté bien reparado para el día de la jura del Príncipe nuestro señor y que en el arroyo de San Gerónimo se haga al otro lado otra puente para poder pasar por ser tan pequeña la questá hecha, se acordó que se haga la dicha puente como al señor corregidor pareciere, y se empiedre todo lo que fuere necesario, y sea comisario para ello el señor don Graviel de Alarcón.[694]

Un par de días después se decidió hacer ese puente de madera dada la premura de tiempo, y se insistió en el empedrado del itinerario entre el Alcázar y el monasterio de San Jerónimo:

> *Una puente de madera en el arroyo de St. Gerónimo para la ida de la Jura /* Acordóse que se haga la puente que en el ayuntamiento pasado se acordó se hiciese en el arroyo del Prado de St. Gerónimo para el paso de la gente que ha de ir a St. Gerónimo a la jura del Príncipe nuestro señor, la cual se haga de madera por haber de ser la jura el domingo que viene, y ansimesmo se pongan unos maderos o tablas en el arroyo de manera que haya buen paso, y se empiedre todas las calles desde palacio a St. Gerónimo, y lo haga hacer el señor don Graviel de Alarcón, a quien se comete, excepto lo de la calle Mayor, que se comete al señor Gregorio de Usátegui, y todo lo que costare se pague de propios o de sobras de rentas de una parte o de otra con libranza del señor corregidor y del señor don Graviel.[695]

Un mes después, el duque de Lerma hizo comunicar a la Villa la orden del rey de que se empedrasen las carreras situadas «delante del mirador de la huerta del dicho señor duque de Lerma», con motivo de una sortija que habría de celebrarse en ellas; en principio, lo pagaría el pueblo por medio de las sisas:

> El señor don Gonzalo Manuel, corregidor, dijo que de parte de su Excelencia del señor duque de Lerma se le ha escrito un papel en que dice que su Majestad se tendrá por servido de que esta Villa haga empedrar las carreras donde se ha de hacer la sortija que se ha de hacer el martes de carnestolendas delante del mirador de la huerta del dicho señor duque de Lerma, que la Villa lo vea y provea lo que conviene al servicio de su Majestad. Y entendido por la Villa y tratado sobre ello se acordó que las dichas carreras se empiedren luego y se limpie todo lo que fuere menester, y se arene y se suplique al señor don Diego de Ayala lo mande pagar de lo procedido de las sisas, por no tener otra cosa de donde poderse hacer, y los señores Miguel Martínez y Fernán Rodríguez hablen sobre ello al señor don Diego de Ayala, y no mandando se le libre en las sisas, se libre en sobras de rentas o en otra parte que lo

694 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 7 de enero de 1608.
695 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 9 de enero de 1608.

> hubiere, por libranzas del señor corregidor y don Graviel de Alarcón, a quien se comete el hacer empedrar y limpiar las dichas carreras.[696]

Por otra parte, si hasta ahora habíamos destacado la relación del Prado de San Jerónimo con la fiesta de San Juan, aquí nos encontramos, de la mano del duque de Lerma, con el inicio de otra tradición que quedaría también estrechamente vinculada con el Prado hasta el siglo XX: la celebración de los carnavales; en este caso por medio de una sortija.

El 18 de abril de 1608 se adoptó un interesante acuerdo para incrementar el prestigio de Madrid:

> En este ayuntamiento, habiendo entendido que su Majestad ha tratado algunas veces de traer a esta Villa [entre líneas: «la Capilla»] Real de los Reyes Nuevos que está en la iglesia mayor de la ciudad de Toledo, y que esto sería de muy grande beneficio y autoridad desta villa por no haber como no hay en ella iglesia colegial, y tratado sobre ello se acordó se suplique a su Majestad se sirva de hacer merced a esta Villa de que tenga efecto lo susodicho, y con la [tachado: «ygle»] renta que tiene la dicha capilla se haga una iglesia colegial en esta Villa, haciéndolo en la mejor forma que a su Majestad pareciere y conviniere al bien público desta Villa, y por ser ya tarde se acordó que por hoy se deje y se llame para proseguir en los dichos adbitrios [sic] y suplicaciones por otro día.[697]

El 25 de junio se leyó una cédula del rey sobre la limpieza[698]. El 7 de julio se adoptaron varios acuerdos sobre el riego, la calle Mayor y ornato y policía:

> En este ayuntamiento la Villa dijo al Sr. Corregidor que siempre se tenía costumbre de regar las calles de Toledo, Mayor y [A]tocha en verano, y que este verano no se hacía, y había mucho polvo, que suplicaban al señor Corregidor mande que se riegue como es costumbre, y el señor Corregidor dijo que el no haberse regado todas las calles ha sido por estar como se están empedrando, pero que todavía se irán regando las dichas calles como la Villa pide.
>
> En este ayuntamiento la Villa dijo que en la calle Mayor desta Villa hay un pedazo della que los soportales y casas están muy viejos y con muy mala traza y angostos y cayéndose, y que estando en calle tan pública y pasajera no es razón que esté de la forma que está, sino que los dueños de las casas labren los portales y los pongan con pilares de piedra y en la forma que están los demás portales de la calle Mayor, y por convenir como conviene esto tanto, suplican a los señores de la Junta de Policía lo manden acordar y que se ponga en ejecución, pues es cosa de tanto ornato y tan pública y de tanta consideración.

---

696 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 13 de febrero de 1608.

697 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 18 de abril de 1608. Volvió a tratarse este asunto el 26 de noviembre de 1608 y el 30 de abril de 1610 se acordó que se mudasen a Madrid los capellanes de la Capilla Real: «*Sobre que los capellanes de los reyes nuevos de Toledo se muden a esta Villa* / En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que esta Villa acordóse suplicase a su Majestad fuese servido de mandar mudar los capellanes de la capilla de los Reyes Nuevos que tiene en la iglesia mayor de Toledo a esta Villa de Madrid para que lo vean y traten sobre ello y para que tenga efecto se acordó se escriba a los dichos capellanes diciéndoles lo que en esto ha pasado y pasa, y lo bien que le está, y hagan sobre ello la diligencia por su parte que convenga».

698 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 25 de junio de 1608.

> *Sobre policía /* Acordóse que haya un caballero regidor que en cada un año se nombre para que vea y mire si las labores que en esta Villa se hacen son con ornato y policía y como conviene, y si hay otras cosas que advertir sobre lo tocante a policía, y dé cuenta a esta Villa dello para que se advierta a los señores de la policía dello [...][699]

Uno de los compromisos adquiridos por la Villa con el monarca para que volviese la Corte a Madrid fue encargarse de «labrar el cuarto de la Reina»; de ello se ocuparon extensamente los regidores en diversos acuerdos del otoño de 1608[700].

Entre los compromisos adquiridos por la Villa para que regresase la Corte, también figuraba el de adquirir unas casas para el duque de Lerma; la Villa ya se estaba ocupando del cuarto de la Reina en el Alcázar y el duque no iba a ser menos; se había «inclinado y aficionado» a la casa que había pertenecido a Jerónimo Gutiérrez de Pisa (la Villa consignó varias veces «de Poza»), hijo del tesorero de Carlos V Alonso Gutiérrez; se trataba de la casa comunicada con las Descalzas por medio de un pasadizo volado, al otro lado de la calle de la Misericordia, en la que a comienzos del siglo XVIII se establecería el Monte de Piedad fundado por Francisco Piquer, capellán de las Descalzas. En esa casa se habían alojado los herederos del tesorero, su viuda María de Pisa y sus hijos, tras la fundación del monasterio. Cuando la emperatriz María de Austria se alojó en este último (concretamente en la recién construida Casa de los Capellanes), su mayordomo mayor, el jesuita Juan de Borja, hijo de san Francisco de Borja y tío del duque de Lerma, se instaló en el edificio al que ahora se había aficionado el valido.

> *Sobre comprar Madrid unas casas para el Duque de Lerma /* En este ayuntamiento, habiéndose tratado cuánto conviene a esta Villa cumplir con lo que ofreció servir a su Majestad cuando fue servido de volver a esta Villa su real Corte, que fue comprar las casas del Marqués de Poza para el señor duque de Lerma, y pagar los alquileres de las casas del Marqués de Auñón y Agustín Álvarez de Toledo para la vivienda del señor duque de Cea, y que para labrar el cuarto de palacio se le han concedido a esta Villa ciertos adbitrios [sic] de los cuales [entre líneas: «acabado el dicho cuarto»] se podía cumplir con todo el dicho ofrecimiento, y por cuanto parece según ha entendido [entre líneas: «esta Villa»] que su Excelencia el señor duque de Lerma se ha inclinado y aficionado a las casas del mayorazgo de don Gerónimo Gutiérrez de Poza que tiene el pasadizo al monasterio Real de las Descalzas y las casas de Doña Guiomar Desa [Deza] que están linde dellas por una parte y por otra hasta llegar a las casas de la señora duquesa de Nájera, y porque esta Villa desea cumplir con servir a su Majestad y que esto tenga efecto se acordó que [tachado: «las dichas casas se compren s»] en lugar de las dichas casas del dicho Marqués de Poca con que se ofreció servirle se le sirva con comprarle las dichas casas del mayorazgo del dicho don Gerónimo Gutiérrez y Doña Guiomar Desa y las demás casillas que alindan con ellas así por la calle nueva que sube de San Ginés y por una y otra parte hasta llegar a las dichas casas de la dicha señora duquesa de Nájera comprándolas esta Villa a censo y pagando lo que montaren los réditos de los censos que se impusieren de los arbitrios que están concedidos para el dicho cuarto, y acabado de labrarla sirvan y queden los dichos arbitrios para redimir

699 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 7 de julio de 1608.
700 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 23, 24, 29 se septiembre de 1608 y días posteriores; 17 y 20 de octubre de 1608.

> y quitar los principales de los censos que montaren las dichas casas que así se compraren, redimiendo cada un año la cantidad que alcanzare lo que valieren los dichos arbitrios, precediendo licencia de su Majestad para comprar las dichas casas y pagarlas de los dichos arbitrios y dando su Majestad su Real cédula para que hasta tanto que el principal que montaren los censos de las dichas casas estuviere quitado y redimido y pagados todos los réditos corridos de ellos, y que se haya acabado de cumplir con todo lo que esta Villa ofreció servir a su Majestad no se le puedan quitar ni moderar los dichos arbitrios ni convertir ni gastar en otra ninguna cosa, y para que se puedan hipotecar por expresa hipoteca a los censos que se fundaren de la compra de las dichas casas para seguridad de los dueños dellas, y que los señores don Francisco Zapata, conde de Barajas, Félix de Vallejo y don Gerónimo Barrionuevo con el señor Corregidor sean comisarios para la compra de las dichas casas y hacer sacar la licencia y cedula de su Majestad, y de lo que hicieren vayan dando cuenta a la Villa.[701]

Un mes después, en enero de 1609, Cabrera de Córdoba escribió en sus *Relaciones*:

> Pasa adelante la compra de las casas que están de frente las Descalzas franciscas, con todas las demás de aquella manzana, para hacer un palacio muy grande el duque de Lerma, y las monjas le han dado la tribuna que tenía la Emperatriz en la iglesia, y parte de su aposento, y todo se hace por cuenta de la Villa, por los 100.000 ducados que se le ofrecieron, cuando volvió la Corte de Valladolid; pero todos juzgan que acabada la obra será para S. M., donde se pasen sus Altezas los veranos, cuando los reyes se van fuera de Madrid, por ser enfermo Palacio en aquel tiempo.[702]

Recordaremos que el mismo cronista había escrito en junio de 1602 que el duque había comprado las casas de Juan Fernández de Espinosa, que se suponía que habían de ser para el rey, y que apenas un año después, en mayo de 1603, refiriéndose a la adquisición por el valido de diversas posesiones para acrecentar su huerta del Prado consignó: «disistió de la compra de la casa de Juan Fernández de Espinosa, que es a las Descalzas, y la había concertado cuando fueron agora un año los Reyes a Aranjuez».

El libro de acuerdos correspondiente a 1609 está plagado de referencias a obras arquitectónicas y actuaciones urbanísticas. Una de ellas fue la reforma definitiva de la Plaza Mayor, uno de los grandes logros urbanísticos del reinado de Felipe III, símbolo de la vinculación de la Corte y la Villa. De momento, el planteamiento fue un tanto modesto: que los propietarios de casas en la Plaza se ocupasen de labrar sus fachadas siguiendo el modelo de la Casa de la Panadería:

> *Casas de la plaza /* Cometióse al señor duque de Lerma hacer diligencia en razón de que las casas de la plaza se labren como la Panadería y cada dueño lo haga y pague sobre ello, con su Majestad haga las diligencias necesarias con los demás [tachado: «dilig»] comisarios nombrados.[703]

---

701 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de diciembre de 1608. El 21 de enero de 1609 se trató «sobre el concierto de las casas que Madrid compra al pasadizo de las Descalzas Reales».

702 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Madrid a 17 de Enero 1609», pág. 359.

703 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de enero de 1609.

Entre tanto, la relación entre la Villa y la Corte siguió teniendo sus tiras y aflojas; de momento, la Villa solía llevar las de perder frente al todavía poderoso entramado lermista. El 7 de marzo de 1609 se produjo un pequeño incidente con motivo de un juego de cañas:

> *Lo que pasó en el juego de cañas /* En este ayuntamiento el señor Juan de Pinedo dijo que él y el señor Cipriano de Salazar, como regidores desta Villa, salieron en la fiesta del juego de cañas que se hizo el lunes pasado dos deste mes, y que suplicando al señor don Gonzalo Manuel mandase que ellos dos como tales regidores le siguiesen y fuesen después de la pareja del señor corregidor y el señor don Francisco Zapata, alférez mayor desta Villa, su compañero, el dicho señor corregidor mandó que no fuesen, y replicando los dichos señores Juan de Pinedo y Cipriano de Salazar le habían de seguir por ir allí por la Villa, el dicho señor don Gonzalo respondió que donde estaba su Señoría no había más Villa, y otras palabras [tachado: «que no son para escribir»], que suplica al señor corregidor y a la Villa se sirva de mandar tratar desto y poner remedio en ello, y en este estado se quedó el ayuntamiento. Va t[acha]do que no son para escribir.[704]

El 4 de julio se ocupó la Villa de otro de los compromisos que había contraído con el monarca para que regresase la Corte a Madrid: el pago de la sexta parte de los alquileres de las casas. El acuerdo es extenso, pero consideramos conveniente transcribirlo en su integridad, por cuanto en él se suscitaron diversas cuestiones de interés:

> *Sexta parte de los alquileres de las casas que se ofrecieron a S.M. /* En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros de él que han llamado todos los caballeros regidores desta Villa para tratar de la sexta parte de los alquileres de las casas que se ofreció servir a su Majestad cuando fue servido de volver a esta Villa su Corte, el señor corregidor dijo que la Villa acordó ayer en este ayuntamiento que se tratase con los vecinos della el medio mejor y más suave que podía haber para hacer a su Majestad un servicio en lugar de la dicha sexta parte, y para ello se nombraron caballeros comisarios que lo tratasen por parroquias, y que habiendo considerado lo susodicho parece tiene muy grandes inconvenientes tratarlo con los vecinos, y que así conviene no se haga, sino que si a la Villa le pareciere tomar medio con su Majestad sobre ello, trate el que le pareciere más conveniente, y oído por la Villa y tratado sobre ello se acordó que no se trate cosa ninguna con los vecinos, y los caballeros comisarios nombrados no usen de sus comisiones. Y tratando de qué medio se tomará y se puede dar y de dónde se podía sacar con qué hacer un servicio a su Majestad en lugar de la dicha sexta parte, el señor Francisco Enríquez dijo que sin alterar las proposiciones que otras veces tiene hechas en este ayuntamiento [a]cerca de la sexta parte de las casas con que se pretende servir a su Majestad, que respondiendo a la proposición que ha hecho el señor corregidor, que es decir que la Villa puede en conciencia y en justicia hacer algún servicio a su Majestad repartiéndola entre los vecinos desta Villa, que a él le parece que no son los más interesados en la venida de la Corte los que alquilan casas, porque a los más la necesidad les hace que las alquilen, y que las personas que son muy interesadas en la dicha venida son mercaderes caudalosos y plateros y otras personas que teniendo aquí casas propias las tenían cerradas en Valladolid pagando cuatrocientos o quinientos ducados de alquiler, y más y menos respecto

[704] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 7 de marzo de 1609.

> de los oficios y tratos, y que estos se han venido a sus casas, donde ganan muy largamente de comer, y otros que tenían casas y estaban en esta Villa no negociaban y tenían las tiendas cerradas, y así le parece que habiendo de hacerse algún repartimiento o servicio a Su Majestad [a]cerca de la dicha sexta parte de casas, entren en el dicho servicio las dichas personas, pues parece cosa justa, y si lo hubiesen de pagarlos solamente los que tienen casas sería hacerles grande agravio.

Así pues, el primer regidor que intervino, Francisco Enríquez, puso en duda que el regreso de la Corte supusiese un beneficio para todos los madrileños; los principales beneficiarios no eran los propietarios de casas, pues las alquilaban por necesidad, sino los «mercaderes caudalosos y plateros y otras personas» que mantuvieron las tiendas cerradas mientras la Corte permaneció en Valladolid; en consecuencia, ellos deberían ser quienes pagasen este servicio. Siguió hablando el regidor Luis de Valdés:

> El señor Luis de Valdés dijo que después que salió el auto de los señores del Concejo en que toca a la sexta parte de las casas en que remitieron la ejecución al señor don Pedro Mesía de Tovar, ha visto y ve el lugar tan [tachado: «alborotado»] afligido y desconsolado en entender que han de pagar la sexta parte desde el día que el sello real entró en esta Villa, y que si fuese así los vecinos no podrían cumplir ni hacerlo, porque la mayor parte han ido pagando censos de sus casas [tachado: «y otros»] del tiempo que no estuvo aquí la Corte, y otros en reparar las casas, añadiendo más y fabricando de nuevo, de que están muy empeñados, y para remedio deste daño, y la vejación que se les puede hacer, habiéndose informado de las casas que hay de alquiler, le parece y suplica a esta Villa se trate con su Majestad que por una vez se reparta entre los señores y personas que tienen casas que alquilan, entrando en ellas las que ha propuesto y dicho el señor Francisco Enríquez cien mil ducados, con los cuales se sirva luego a su Majestad, a quien esta Villa suplique tenga por bien de considerar este lugar está cargadísimo de algunas cosas, sisas y otras imposiciones que se han impuesto para su real servicio, considerando que los vecinos dan la mitad de las casas de aposento y algunos tercia parte, y con este servicio le parece y es cierto el lugar quedará contentísimo y su Majestad servido, y si a esta Villa le pareciere que por ser tan grandioso el servicio que ofreció de la dicha sexta parte, el servicio que se hizo para el cuarto de palacio y se hizo en las sisas en lo mismo que está se quede impuesto para en acabando el cuarto se sirva a su Majestad por cuatro años más o por lo que le pareciere a esta Villa, y este medio le parece el más fácil, salvo el que la Villa acordare que será el mejor.
>
> Y oidas las dichas proposiciones por la Villa se acordó que para tratar sobre lo en ellas contenido se llame la Villa para el lunes seis de este mes, y se llamen los letrados para ello.
>
> El señor corregidor dijo que se conforma con el parecer de la Villa en que se llame para el lunes, y manda se nombre a los caballeros comisarios que se nombraron ayer para hablar a los vecinos por parroquias no traten con ellos cosa ninguna ni usen de la dicha comisión, con apercibimiento que se procederá contra ellos por todo rigor, y luego incontinenti notifiqué el dicho auto a los dichos caballeros comisarios. [Este asunto continuó discutiéndose en el ayuntamiento del 6 de julio].[705]

Como vemos, la Villa, que cuando consiguió el regreso de la Corte en 1606 estaba

[705] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 4 de julio de 1609; el 6 de julio siguió debatiéndose este asunto.

dispuesta a hacer cualquier sacrificio y a entregar al rey sus vidas y hacienda, se veía desbordada por la situación; eran muchos los compromisos y obligaciones y pocos los dineros. Esto no parecía afectar demasiado a la Corte, y en especial al duque de Lerma, que seguía con su mismo ritmo de vida; el 8 de julio la Villa leyó una carta del valido en la que se refería al «pedazo de sitio que tienen pedido las monjas de Santa Catalina»[706], intercediendo en su favor; es decir, en el suyo propio, por cuanto a las monjas (que se encontraban entonces en la actual plaza de los Mostenses) se les cedería en 1610 el antiguo Hospital General en la calle del Prado, junto a la huerta de Lerma, que poco después, en 1615, haría construir un pasadizo para comunicar ese convento con el que acababa de fundar en sus propios terrenos, el de San Antonio de Padua.

En octubre la Villa dio la enhorabuena al duque de Lerma por el «casamiento del señor conde de Ampudia, hijo mayor del señor duque de Cea y nieto del excelentísimo señor duque de Lerma y heredero de su casa y estado», así como se acordó, «en demostración del contento questa Villa tiene, se haga una fiesta de toros y juego de cañas y [tachado: «den cuenta de él»] los demás regocijos que parecieren»[707]. Ese mismo mes se acordó «que a los ministriles de la Villa se les pague lo que se les debe de su salario en trigo y cebada de lo de Propios, dando mitad de trigo y mitad de cebada, son dos fanegas de trigo y una de cebada»[708].

Tras el fracaso de la *Junta de Desempeño General* constituida entre 1603 y 1606, en gran parte debido a las corruptelas de unos cuantos personajes que, a la sombra de Lerma y encabezados por él, se enriquecieron ilícitamente, el duque puso en marcha una de sus más polémicas actuaciones, la expulsión de España de los moriscos, que tuvo lugar entre 1609 y 1614 y que implicó la expropiación de sus bienes.

En marzo de 1610 se adoptó el acuerdo de traer a Madrid agua del Abroñigal, para disponer cuatro o seis fuentes en lugares públicos; destacaremos que la Villa adujo que esas fuentes serían no solo de provecho a los vecinos, es decir, útiles, sino de «muy gran ornato»:

> *Sobre traer agua /* En este ayuntamiento el señor corregidor dijo que juntamente con los caballeros comisarios questa Villa nombró para que fuesen a ver la parte de adonde Lorenzo Pimentel dijo que traerá agua para cuatro o seis fuentes que se pongan en la plaza y plazuelas a donde a esta Villa pareciere, lo fueren a ver, y parece que la parte de adonde ha de traer el agua es del arroyo de Brañigal, de una huerta que está junto al camino de Alcalá, adonde vieron que va un gran golpe de agua, y sería muy gran ornato y provecho para esta Villa y sus vecinos el poner las dichas fuentes, y en especial en algunas plazuelas que están lejos de las fuentes, y sólo hay el inconveniente de la costa tan grande que tendrá el hacerse, que da

706 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 8 de julio de 1609.
707 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de octubre de 1609.
708 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 9 de octubre de 1609.

cuenta a la Villa para que lo trate y provea lo que mejor le pareciere.[709]

El 23 de marzo, la Villa, siempre empeñada, planteó que se le diesen las haciendas de los moriscos recientemente expulsados, del mismo modo que se había hecho en Valladolid:

> *Sobre que S.M. haga merced a esta Villa de las haciendas de los moriscos /* En este ayuntamiento, habiendo entendido que su Majestad hizo merced a la ciudad de Valladolid de las haciendas de los moriscos de la dicha ciudad, se acordó se dé memorial a su Majestad haga merced a esta Villa de las haciendas de los moriscos desta Villa y su tierra para ayuda a su desempeño, y se envíe al dicho señor don Francisco Zapata y se le escriba se informe si es verdad que su Majestad ha hecho a la dicha ciudad merced de las dichas haciendas, y siéndolo dé el dicho memorial, y no lo siendo no le dé sin nueva orden desta Villa, y que esta Villa está muy reconocida de lo que hizo en lo de los aposentos, y saliendo con esto, esta Villa le hará un regalo, y se comete a los dichos señores Luis de Valdés y Lorenzo del Castillo que escriban al dicho señor don Francisco y hagan el dicho memorial.[710]

La escasez de recursos volvió a suscitarse el 5 de julio, con motivo de la orden regia[711] de que se pagase el salario de los pífanos y tambores «de la milicia desta Villa». El asunto dio lugar a un extenso debate en el que se planteó con cierto detalle la difícil situación económica de la Villa debido a sus muchos gastos y a los compromisos adquiridos para decidir el regreso de la Corte; en las intervenciones de varios de las regidores aparece latente la queja de que gran parte de los gastos eran en beneficio del monarca, que era quien ahora exigía que se hiciese otro gasto más; Lorenzo del Castillo dijo que en diez años no podría la Villa remontar la situación y que no le era posible «acudir a las cosas públicas como son puentes y fuentes [...] con ser obras tan públicas y necesarias»; también dejaba caer el regidor sutilmente que estas actuaciones que se estaban descuidando eran «para bien universal de los reinos y quietud general de todos»; es decir, que de seguir por ese camino serían inevitables las revueltas. Otro regidor, Fernán Rodríguez, tras manifestar la lástima que le producía que la Villa no pagase las ayudas de los pobres, viudas, hospitales y capellanías por la escasez de recursos, propuso que se bajase el salario de los pífanos y tambores a poco más de la mitad (seiscientos ducados) de los mil ducados anuales que tenían asignados en ese momento, teniendo en cuenta que según la cédula del rey solo deberían tocar en las fiestas y que «es ejercicio este de tocar tan fácil de enseñar y aprender que los que lo hacen dicen que lo enseñarán dentro de muy pocos días»; y, si no fuese un anacronismo, podríamos calificar de liberal la sugerencia de que lo que se ahorrase «se podrá repartir entre los gremios, que es la gente que negocia y gana de comer». Otro regidor, Felipe de Vera, puntualizó que el salario de los pífanos y tambores era de unos dos mil seiscientos ducados al año «o más» y utilizó un argumento al que aún sigue recurriéndose en nuestros días de vez en cuando,

[709] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 9 de marzo de 1610.
[710] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 23 de marzo de 1610. De este asunto se siguió hablando el 27 de marzo y en días sucesivos.
[711] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 2 de julio de 1610.

relacionado hoy con el ya viejo proyecto de ley de capitalidad: ese era un gasto al que no hacían frente otras poblaciones, solo Madrid «por ser patria común y asistir en ella de todas naciones», por lo que proponía que la tercera parte de este gasto se situase «en los lugares de la tierra, pues reciben beneficio dello». A lo que se opuso Miguel Martínez, quien indicó «que los lugares de la tierra desta villa están tan cargados y tan pobres de repartimientos y servicios que cada día les cargan, que le parece no conviene repartirle ninguna cosa». Finalmente, el corregidor determinó que se pagaría el salario de los propios de la Villa, y si hiciese falta más dinero que «se eche otra alguna sisa», concluyendo con la afirmación de que «un lugar tan rico y populoso como este no es de consideración una sisa como es la que montará lo que se hubiese de sacar para pagar esto»[712]. Este asunto volvió a plantearse en 1612[713].

En 1611 se suscitó en varias ocasiones el asunto de las preeminencias de la Villa: el 19 de febrero se acordó pedir licencia al rey «para que esta Villa y regidores de ella y secretarios del Ayuntamiento traigan coche de dos caballos como a los demás tribunales se les ha dado»[714] y el 26 de marzo se comisionó a Usátegui y Bravo de Urosa para que «hagan diligencia en razón del lugar que la Villa ha de llevar en las procesiones cuando su Majestad fuere a las dichas procesiones, y hablen sobre ello a su Majestad y señor duque de Lerma y demás señores del Gobierno y personas que convengan»[715].

El 20 de abril de 1611 la Villa trató de las consecuencias de «la nueva pregmática» en relación con «los vestidos con que se representaren los autos el día del Santísimo Sacramento y los que sacaren las danzas que se han de hacer aquel día». La Villa alegó que esa pragmática establecía que no sería de aplicación «en las cosas tocantes al culto divino», y que esos autos y danzas eran «en servicio del culto divino»; además, «lo que más adorna y hace lucir la dicha fiesta es que los vestidos sean ricos y lucidos» y, por ende, los responsables de las danzas pedían mucho más si los vestidos tuviesen que ajustarse a lo establecido en la pragmática; se acordó suplicar al Gobierno «que la dicha pregmática no se entienda para los vestidos que se hicieren para la dicha fiesta»[716]. En relación con estas fiestas, el 25 de mayo se acordó que «se prevenga la música de su Majestad para el mismo día del Corpus y para el octavario»[717].

Un acuerdo del 8 de junio de 1611 tiene el interés de reflejar el prestigio de Lope de

712 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 5 de julio de 1610.
713 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 7 y 16 de mayo, 26 de noviembre de 1612.
714 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 19 de febrero y 18 de junio de 1611.
715 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 26 de marzo de 1611. El 12 de diciembre del mismo año volvió a tratarse de estos asuntos: «*Sobre preeminencias de Madrid* / En este ayuntamiento, habiendo visto que algunas cosas que esta Villa hace se muda del modo y forma que se ha acostumbrado a hacer, y para que se guarde la costumbre que en esto ha habido, se acordó que los señores Juan Fernández y Pedro Sánchez de Cos hablen sobre esto al señor Presidente y demás señores de la sala de Gobierno, representándoles y diciéndoles lo que se ha tratado en este ayuntamiento, y si fuere necesario dar petición se dé en el Gobierno».
716 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 20 de abril de 1611.
717 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 25 de mayo de 1611.

Vega y su magnífica relación en esos momentos con la Villa, que acordó obsequiarle con trescientos reales. También parece interesante que la Villa considerase entre los méritos del escritor que «siempre se ha estado en esta Villa y no se ha ido fuera della»; es decir, que no fue de los que siguieron a la Corte cuando esta se trasladó a Valladolid; pues, en realidad, había estado en Valencia, Toledo y Alba de Tormes sirviendo a sus respectivos señores, durante los ocho años de destierro de la Corte (dos de ellos de Castilla) a los que había sido condenado en 1588 por los libelos que publicó cuando su amante Elena Osorio prefirió mantener relaciones con Francisco Perrenot, sobrino del cardenal Granvela:

> *Libramiento a Lope de Bega Carpio /* En este ayuntamiento, habiéndose tratado lo mucho que esta Villa debe a Lope de Vega [entre líneas: «y Carpio»] porque siendo como es hombre tan insigne y que ha compuesto tanto y tan bueno siempre se ha estado en esta Villa y no se ha ido fuera della, y que en cualquier ocasión que es necesario componer cualquier cosa del servicio desta Villa lo hace y compone con mucho gusto y con mucho exceso de mejoría de lo que otros poetas componen, y por muestra de la voluntad que esta Villa le tiene, por esta vez y sin que por esto sea símil para otra, se acordó que el mayordomo de propios dé trescientos reales a los señores don Gabriel de Alarcón y Miguel Martínez, comisarios de los autos deste año, y a cualquier dellos, para que los susodichos los den para colación al dicho Lope de Vega, y los pague el dicho mayordomo en virtud deste acuerdo, que sirva de libranza, tomando la razón el contador desta Villa.[718]

La huerta del duque de Lerma estaba ya a pleno rendimiento: el viernes 10 de junio la Villa se ocupó de la orden regia de celebrar fiesta de «toros y cañas de capas y gorras» el siguiente lunes, delante del balcón del duque en el Prado[719]. Una semana después la Villa se ocupó de los problemas que hubo en esa fiesta (celebrada no el lunes, sino el jueves 16) en el tablado desde el que vieron la fiesta los regidores y sus mujeres (dos por cada regidor): porque además se metieron en el tablado «algunas personas de fuera del Ayuntamiento»; fue el primer asunto del que se trató ese día[720]. No fue el único contratiempo de esa fiesta; el siguiente acuerdo fue una nueva muestra de la actitud de prepotencia e incluso hostilidad del corregidor Gonzalo Manuel hacia la Villa, o al menos hacia algunos de sus regidores:

> *Sobre no poner preso a ningún regidor en la cárcel pública /* En este ayuntamiento, habiendo visto que el señor don Gonzalo Manuel ha prendido en la cárcel de Corte al señor Luis de Valdés, regidor, porque tan presto no tuvo prevenidas las trompetas y chirimías para la fiesta de toros y juego de cañas que ayer se hizo, no siendo comisario, y que no es razón que cuando hubiera culpa en el regidor se pusiera en la cárcel pública, sino en el Ayuntamiento o en casa del dicho regidor, se acordó se suplique en el Consejo manden que de aquí adelante, cuando hubieren de prender a cualquier regidor desta Villa no sea en la cárcel pública, sino en el Ayuntamiento o en casa del dicho regidor, y sean comisarios para

[718] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 8 de junio de 1611.
[719] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 10 de junio de 1611.
[720] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 17 de junio de 1611.

esto los señores Benito Páez de Álava y Lorenzo del Castillo.[721]

Y el siguiente, del mismo día, de nuevo relacionado con el tablado, lo fue de la prepotencia de los servidores del duque de Lerma y del propio duque; Andrés Laredo, alcaide de la huerta del duque en el Prado, se había comportado como si el propio Prado de San Jerónimo formase parte de las possiones del valido; algo de ello había:

> *Sobre que los aprovechamientos de fiestas públicas sean para la Villa /* En este ayuntamiento, habiéndose visto el auto del gobierno [tachado: «en»] sobre el sitio de los tablados de la fiesta que ayer se hizo en el Prado de San Gerónimo enfrente de las casas del señor duque de Lerma, y que por él se dice no se haga novedad por esta vez, sin perjuicio del derecho de las partes, y que [entre líneas: «Andrés»] Laredo, criado del señor duque de Lerma y su alcaide en las sus casas y huerta que tiene en el Prado llevó el aprovechamiento de los dichos tablados, siendo como es desta Villa de Madrid, y que no es razón que la Villa pague los gastos que se hacen en la fiesta y otro se lleve el provecho, se acordó que los señores [tachado: «Fran»] Benito Páez de Álava y Lorenzo del Castillo sean comisarios y hagan todas las diligencias que fueren necesarias así con su Majestad y señores del Consejo y señor duque de Lerma y demás personas que convengan, pidiendo se declare que todas las veces que hubiere cualesquier fiestas fuera de la plaza pública y fuera de la plaza de Palacio, sea [tachado: «los»] el aprovechamiento de los sitios de la dicha fiesta para esta Villa, y se hagan sobre ello todas las diligencias que fueren necesarias.[722]

Para colmo de males, al construirse el tablado de marras se rompió la taza de una de las fuentes situadas bajo el balcón del duque de Lerma:

> En este ayuntamiento el señor don Gonzalo Manuel dijo que haciéndose el tablado para ver esta Villa la fiesta que se hizo en el Prado de San Gerónimo de toros y juego de cañas delante de la huerta del señor duque de Lerma, los oficiales que hicieron el dicho tablado quebraron una taza de la fuente que está debajo de los miradores de la dicha huerta, que esta Villa haga diligencia para saber en qué forma se quebró y por qué causa; y oido por la Villa se acordó que el procurador general ante el señor corregidor o ante cualquiera de sus tenientes pida lo que a esta Villa convenga.[723]

A fines de agosto falleció la esposa del duque de Uceda:

> *Pésame /* Acordóse que los señores don Gonzalo Manuel, corregidor, y Gregorio de Usátegui y Félix de Vallejo vayan al Saucal a dar el pésame a los señores duque de Lerma y al de Uceda de la muerte de la señora duquesa de Uceda, y les signifiquen el gran sentimiento que esta Villa tiene de su muerte.[724]

Un mes después, la tristeza se convirtió en alegría; la Villa celebró con luminarias el nacimiento de un infante, Alfonso de Austria:

> *Luminarias /* En este ayuntamiento, habiéndose entendido que Nuestro Señor ha sido

721 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 17 de junio de 1611.
722 Ibídem.
723 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 4 de julio de 1611.
724 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 29 de agosto de 1611.

> servido de alumbrar a la Reina nuestra señora de un hijo, de que esta Villa está con la alegría y contentamiento que es razón, y para mostrarlo se acordó que esta noche se pongan muchas luminarias en esta panadería y casas del ayuntamiento y en las plazas de San Salvador y las Descalzas y demás partes que convengan y pareciere a los señores corregidor, Luis de Valdés, don Martín de Montalvo y don Francisco Salgado, a quien se nombran por comisarios, y los dichos señores don Martín de Montalvo y don Francisco Salgado vayan luego a dar cuenta al Gobierno y sala del Gobierno, y de parte de la Villa les representen cuán gran ánimo está de hacer de su parte todas las demostraciones posibles que el gobierno mande lo que fuere haciendo.
>
> Acordóse que para esta noche se prevengan atabales, trompetas y ministriles, y se repartan en las partes que pareciere a los dichos señores corregidor y comisarios.[725]

Pero muy pronto la alegría se convirtió en preocupación primero y dolor después, pues, como consecuencia del parto, también el monarca quedaría viudo ese año:

> *Procesión general por la salud de la Reina /* En este ayuntamiento, habiéndose entendido que la Reina nuestra señora no tiene la salud que esta Villa le desea, de que está con muy gran sentimiento, se acordó que los señores corregidor y Gregorio de Usátegui y Diego de Urbina hablen luego al señor Presidente de Castilla de parte desta Villa y le representen el sentimiento que tiene, y traten con su Señoría Ilustrísima si será bien que se haga una procesión general y otras devociones, y todo aquello que su Señoría Ilustrísima pareciere se haga luego, y se comete a los dichos señores lo hagan hacer.[726]

> *Lutos de la Reina doña Margarita /* En este ayuntamiento, habiéndose sabido que la majestad de la reina doña Margarita nuestra señora es muerta, de que esta Villa está con el sentimiento que es razón por haber perdido tan cristianísima reina y señora, y porque es justo que deste sentimiento haga las demostraciones posibles, se acordó que de parte desta Villa vayan a representarlo al señor Presidente de Castilla y le den cuenta los señores Félix de Vallejo y don Gerónimo Barrionuevo de cómo esta Villa ha de dar lutos y hacer su novenario y honras como se hizo cuando murió la serenísima reina doña Ana, con la autoridad y grandeza que se requiere, y que sobre esto no conviene que se haga dilación [...] [727]

Como vemos, del mismo modo que la entrada de la reina Ana en 1570 sirvió de modelo para el recibimiento de la reina Margarita, también los lutos por la reina Ana servirían de modelo para los de Margarita. El 20 de diciembre se acordó hacer imprimir «las honras que esta Villa hizo ayer lunes por la majestad de la Serenísima Reina doña Margarita que está en el Cielo, y el sermón que en ellas predicó el padre Florencia»; irónicamente (dada la enemistad entre la reina y el duque de Lerma), la Villa acordó que se pidiese al predicador que «le dedique al señor Duque de Lerma»; también se dispuso «que se impriman trescientos traslados para la Villa»[728].

---

[725] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 23 de septiembre de 1611.

[726] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 30 de septiembre de 1611.

[727] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 5 de octubre de 1611. Sobre los lutos y el túmulo se siguió tratando en sucesivos ayuntamientos, entre ellos los del 26 de octubre, 4 de noviembre y 2 de diciembre de 1611.

[728] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 20 de diciembre de 1611. El 10 de febrero de 1612 se acordó pagar la impresión del sermón de honras.

En marzo de 1612, entre otros muchos asuntos, se trató sobre el cuarto de Palacio, uno de los principales compromisos adquiridos por la Villa para que regresase la Corte a Madrid; en un acuerdo del día 20 de ese mes se relacionaron las obras que debían hacerse en él[729]. Otro gasto imprevisto fueron las fiestas relacionadas con el casamiento de la infanta María (Ana María Mauricia) de Austria, nacida en 1601, con el rey de Francia, Luis XIII; la boda tendría lugar en 1615, pero el acuerdo matrimonial tuvo lugar en 1611. El 24 de marzo de 1612 se publicaron las capitulaciones, lo que dio lugar a que al día siguiente la familia real se quitase el luto por Margarita y en Madrid, por orden del Presidente de Castilla, marqués del Valle, se pusieran luminarias «las más generales que sean posibles, teniendo música en las partes que pareciere»; la Villa acordó poner luminarias «en la plaza de Palacio, Panadería y corredores del Ayuntamiento y en las demás calles y plazas que pareciere a los señores corregidor y Luis de Valdés y Pedro Bravo de Urosa [...] y que haya atabales, trompetas y chirimías en la plaza de Palacio, Ayuntamiento y Panadería, y lo que costare todo se pague por sus libranzas»[730].

El 3 de abril se acordó que el corregidor y los comisarios y los comisarios nombrados para hacer «la Plaza Mayor desta Villa» se reuniesen con Diego López de Ayala (consejero de Hacienda) «y traten de la forma que se ha de labrar la dicha Plaza y en conformidad de lo que acordaren se de memorial en nombre desta Villa a su Majestad»[731].

El 6 de abril se libraron cien ducados, en propios, «para el aderezo y plantar del Prado de San Gerónimo»[732]. Ese mismo mes, el día 13, se acordó que los cuatro regidores más modernos fuesen a buscar a su casa al nuevo corregidor de Madrid, Pedro de Guzmán, «para su recibimiento en el Ayuntamiento»; así se hizo, y mientras se debatieron otros asuntos, el mismo día se recibió a Pedro de Guzmán con el título de corregidor firmado por su Majestad, que leyó a los regidores[733].

Sin duda se debió al impulso del nuevo corregidor el siguiente acuerdo adoptado a comienzos de mayo, testimonio no solo de las cada vez más abundantes actuaciones urbanísticas que se estaban realizando en Madrid, sino del descuido con el que estaban llevando a cabo:

> *Sobre ordenanzas de Madrid* / Acordóse que en cada ayuntamiento se vayan viendo las ordenanzas questa Villa tiene, que son muy antiguas y están muy mal paradas, para que se reformen y saquen de buena letra y se puedan leer, y la primera media hora de cada ayuntamiento se gaste en esto.[734]

729 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 20 de marzo de 1612.
730 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 24 de marzo de 1612.
731 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 3 de abril de 1612.
732 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 6 de abril de 1612.
733 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 13 de abril de 1612.
734 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 4 de mayo de 1612.

El 21 de mayo de 1612 se adoptó un importante acuerdo, referido a la orden del Gobierno de señalar los límites de la población, fuera de los cuales no pudiesen construirse edificaciones; se ponía en marcha el proceso que concluiría con la construcción, en el reinado de Felipe IV, de la nueva cerca de Madrid:

> *Sobre señalar límites de la población /* En este ayuntamiento Pedro Martínez, secretario mayor del ayuntamiento, dio un recaudo de parte de la sala del Gobierno, en que los señores de él mandan que esta Villa trate por dónde se señalaren los límites que ha de haber en la población desta Villa, para que de allí afuera naydie [sic] pueda labrar; y oido por ella se acordó que para el miércoles se llame la Villa para tratar desto y otros negocios tocantes a la policía.[735]

El 23 de mayo se organizaron las «comisiones para señalar los límites de la población»[736]. En los restantes años del reinado de Felipe III volvería a aparecer de vez en cuando este importante asunto en los libros de acuerdos de la Villa.

Tras la celebración de las fiestas del Corpus de ese año, volvió a acordarse obsequiar a Lope de Vega con trescientos reales, como el año anterior, aunque en 1611 se había dicho que sería «por esta vez y sin que por esto sea símil para otra»:

> *Autos sacramentales de Lope de Vega Carpio /* En este ayuntamiento, habiendo visto que los cuatro autos que hicieron Juan de Morales y Tomás Fernández el día del Santísimo Sacramento fueron compuestos por Lope de Vega, y todos ellos fueron de grande ingenio y traza y muy buenos los versos y compostura dellos, y los dio a los dichos autores para que se representasen en esta Villa por ser él vecino y natural della, y dejó de darlos a otras partes, y porque es razón se estime lo que un hombre tan insigne hace, y esta Villa haga alguna demostración sobre ello, se acordó que se le dé al dicho Lope de Vega un regalo que no exceda de trescientos reales; el cual le dé el mayordomo de propios con parecer y orden de los señores don Gabriel y Miguel Martínez y al mayordomo se le reciban y pasen en cuenta estos trescientos reales con este acuerdo, tomando la razón el contador de propios.[737]

La Villa no daba abasto para atender los cada vez más frecuentes festejos por los más diversos motivos, servidumbre forzada por la permanencia de la Corte en Madrid:

> *Sobre festejos /* En este ayuntamiento el señor don Pedro de Guzmán dijo que su Señoría Ilustrísima del señor marqués del Valle, presidente de Castilla, le envió a llamar en acabando de comer, y le dijo cómo la elección del Imperio se ha hecho en el Serenísimo Archiduque Matías, Rey de Hungría, tío de su Majestad, de que su Majestad está con muy gran contento; que junte luego la Villa y le dé cuenta dello para que haga la demostración de regocijo que en semejantes ocasiones se debe hacer, que así lo dice a la Villa para que luego haga lo que su Señoría Ilustrísima manda. Y oido por la Villa, y tratado y conferido sobrello, se acordó que mañana domingo primero de julio haya luminarias generales, y se pregone por toda la Villa y se pongan en el Ayuntamiento, Panadería y demás partes y en la forma que se

[735] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de mayo de 1612.
[736] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 23 de mayo de 1612.
[737] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 27 de junio de 1612.

> pusieron por la publicación de las bodas de la Serenísima Reina de Francia, con que no se pongan en la pared que está desde Palacio a las caballerizas de su Majestad; y se prevenga música para el Ayuntamiento y Panadería y Palacio; y se nombra por comisarios para todo a los señores Luis de Valdés y don Gabriel de Alarcón; y lo que costare música, faroles y hachas y velas y lanternillas se pague del pan de propios por sus libranzas del dicho señor corregidor.[738]

Una interesante propuesta se planteó en el mes de julio: ante el continuo incremento de tareas municipales, las instalaciones que tenía la Villa en la iglesia y la plaza de San Salvador (actual plaza de la Villa) resultaban claramente insuficientes; esto daría lugar unos años más tarde, en el reinado de Felipe IV, a la construcción de la actual Casa de la Villa, primera casa consistorial. Pero en julio se propuso solucionar el problema trasladando el Ayuntamiento a la segunda casa consistorial, la Panadería, siquiera durante el verano, debido a los muchos calores. No era una idea absurda, y además habría sido un buen momento: la Panadería se encontraba muy cerca y era el principal edificio de la Plaza Mayor, cuya futura reedificación estaba ya planteada:

> *Sobre si se habrá de mudar a la Panadería el ayuntamiento* / Acordóse que se llame a la Villa para el primer ayuntamiento para ver si se mudará o no el Ayuntamiento a la Panadería, y el señor don Pedro de Guzmán vea por vista de ojos la sala del Ayuntamiento que está hecha en el Ayuntamiento, si convendrá mudarse o no. [739]

Pero la Villa decidió no hacerlo debido, entre otros motivos, y fundamentalmente, a que «de tiempo inmemorial a esta parte ha estado el Ayuntamiento adonde al presente está»; los regidores del siglo XVII sabían que era conveniente respetar la tradición y el carácter simbólico de los edificios e instituciones:

> *Sobre mudar el ayuntamiento a la Panadería* / En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros dél que han llamado a todos los caballeros regidores que hay en esta Villa para tratar si el Ayuntamiento se hará y mudará a la Panadería por el tiempo que duraren los calores, o se estará en las casas del ayuntamiento donde al presente está, y queriendo tratarde lo susodicho, el señor Gregorio de Usátegui dijo que de tiempo inmemorial a esta parte ha estado el Ayuntamiento adonde al presente está, y ha estado con mucha decencia y anchura, y así pide y suplica al señor don Pedro de Guzmán, corregidor, que atento que este negocio es de gracia, mande no se vote ni trate dél, por ser en perjuicio de la Villa el mudarse a la Panadería. [...][740]

Dos para nosotros especialmente importantes acuerdos se adoptaron el 20 de julio de 1612: la construcción de un tablado para que tocasen en él los ministriles ese mismo verano, y de una torrecilla permanente para el futuro[741].

738 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 27 de junio de 1612.
739 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 13 de julio de 1612.
740 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 18 de julio de 1612. La extensa discusión de este asunto se contiene entre los folios 85v y 87v del libro de actas número 31 (415/87).
741 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 20 de julio de 1612.

En noviembre continuaron realizándose diversas tareas de especial importancia puestas en marcha con anterioridad; el día 12 se trató por la Villa de la «visita de límites»[742] y el día 14 «Sobre reparos en las casas de la Plaza»: se estaban reparando las casas que se encontraban entre la puerta de Guadalajara y la Plaza Mayor y se ordenó a sus dueños «que las labren de nuevo conforme a la traza que se ha mandado hacer para la labor de la Plaza»; pero como «hasta ahora no se ha determinado en el Consejo» (cabe suponer, dicha traza), los propietarios continuaban realizando sus obras sin atenerse a ellas, por lo que la Villa «acordó que se embargue la obra»[743].

El 14 de enero de 1613 se adoptó el siguiente acuerdo sobre minas y fuentes de Madrid:

> *Minas y fuentes, se visiten y hagan hacer planta /* Acordóse que los caballeros comisarios de las fuentes hagan visitar las minas y encañados y conductos y arcas, y que se hagan en ellos los reparos necesarios, y que se haga una planta de todas las fuentes que hay en Madrid, y se traiga al Ayuntamiento.[744]

El 8 de febrero el corregidor de Madrid estaba detenido en su casa por un enfrentamiento que tuvo con el III marqués de las Navas y conde del Risco, Pedro Esteban Dávila y Enríquez de Guzmán (1579-1623)[745]:

> En este ayuntamiento el señor Félix de Vallejo dijo que ha entendido que el señor don Pedro de Guzmán, corregidor, está detenido en su casa con dos alguaciles de Corte de guarda, por cierta diferencia que dicen ha habido entre el y el Marqués de las Navas. Porque no es razón que la persona del dicho señor don Pedro reste preso no habiendo, como no hubo, causa por su mucha compostura del dicho señor don Pedro, que da cuenta dello a la Villa. Y visto por ella, se acordó que los señores Félix de Vallejo y Juan González de Armunia hablen al señor Presidente y señores de la Sala del Gobierno, dándoles a entender el sentimiento que esta Villa tiene de la dicha prisión, y la cordura y compostura del señor corregidor, y hagan sobre ello las diligencias que convengan, y si fuere necesario hablar a su Majestad y el señor duque de Lerma lo hagan. [746]

Cabrera de Córdoba hizo algunas referencias al marqués de las Navas en sus *Relaciones:* en 1599 le habían hecho mayordomo de la Reina[747], en 1606 entró a formar parte de la Junta de Hacienda junto con el duque de Lerma, el conde de Miranda, el licenciado Ramírez de Prado, el conde de Villalonga, el contador Ipeñarrieta, el fiscal de Hacienda y el secretario Pedro de Contreras[748]; en 1608 había tenido problemas por su desmedida afición al juego, compartida con otros notables personajes, incluido el propio monarca:

---

742 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 12 de noviembre de 1612.
743 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 14 de noviembre de 1612.
744 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 14 de enero de 1613.
745 Lope de Vega fue su secretario entre 1583 y 1587; el escritor le dedicó su comedia *El marqués de las Navas* (1624).
746 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 8 de febrero de 1613.
747 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Madrid a 14 de Agosto de 1599», pág. 36.
748 Ibídem, «De Madrid a 23 de Diciembre de 1606», págs. 295-296.

> Por haber tenido algunos caballeros grande esceso en el juego han mandado salir de la Corte al conde de Villamediana y a don Rodrigo de Herrera, porque el conde había ganado mas de 50.000 ducados, y don Rodrigo perdido más de 20.000, y el marqués de las Navas dicen que ha perdido otro tanto; y por no haber sido tan grandes las pérdidas y ganancias de otros no los han mandado salir, pero con ejemplo de la demostración que se ha hecho, se reformarán de aquí adelante en el juego los demás.[749]

En 1610 Cabrera consignó que «está muy adelante el casamiento de don Enrique de Guzmán, gentilhombre de la Cámara, con hija del marqués de Malpica, también gentilhombre de la Cámara [...] y no teniendo hijos quedan incorporados en el mayorazgo del marqués, su padre, de lo cual el de las Navas, su hermano, ha quedado tan sentido, que se ha ido de aquí a su tierra con toda su casa»[750]. A continuación de este párrafo, Cabrera dispuso el siguiente:

> Los días pasados sobre el juego, en casa del marqués de Cañete, se desafiaron el conde de Chinchón y su primo don Andrés de Castro; y se salían a acuchillar hacia el Prado de San Gerónimo, y salió el Corregidor tras ellos y los puso presos en sus casas, y hechos amigos salen ya por las calles.[751]

De modo que, según parece, el corregidor se encontraba también en esa velada de juego en casa del marqués de Cañete. Vemos aquí, además, otro testimonio de que el Prado de San Jerónimo era por la noche uno de los lugares predilectos para batirse en duelo. La última referencia de Cabrera al marqués de las Navas es la siguiente, de 1614:

> Al rector del hospitalico de los Desamparados, que estaba preso, porque se decía que tenía orden de matar al duque de Lerma, siendo disparate y ageno de la verdad, le han condenado a galeras, y los que se decía le habían encomendado esto, eran el duque de Feria, marqués de Velada y el de las Navas, y su hermano, don Enrique de Guzmán, marqués de Povar, que nunca les debió pasar por la imaginacion.[752]

Como hemos visto anteriormente, el 4 de mayo de 1612, un par de semanas después de que tomase posesión como nuevo corregidor Pedro de Guzmán, se había acordado que se fuesen repasando las ordenanzas de la Villa y que se hiciesen traslados de ellas, dado que «son muy antiguas y están muy mal paradas»[753]. El 15 de febrero de 1613 se acordó poner en orden los documentos del archivo municipal «según y de la manera questá el Archivo de Simancas», acuerdo al que nos referimos al ocuparnos del reinado de Felipe II.; entre otros inconvenientes surgidos del desorden existente, se adujo que la Villa «pierde muchas preeminencias y privilegios» y que se habían buscado algunos documentos para el proceso de canonización de san Isidro y no se habían encontrado[754].

---

749 Ibídem, «De Madrid a 19 de Enero 1608», pág. 324.
750 Ibídem, «De Madrid a 3 de Julio 1610», pág. 411.
751 Ibídem.
752 Ibídem, «De Madrid 8 de Marzo 1614», pág. 549.
753 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 4 de mayo de 1612.
754 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 15 de febrero de 1613.

En relación con ello, el 23 de mayo de 1614 se trató por la Villa «Sobre lo que se dio por componer los papeles del archivo»[755]; el 15 de diciembre de 1614 se pagaron doscientos reales a Juan Cerrillo, librero, «por los dos libros que ha dado para los acuerdos del Ayuntamiento»[756]. Este era un gasto habitual; los acuerdos se registraban en dos libros distintos, llevados cada uno por un escribano; en ellos se registraban los acuerdos correspondientes a varios años sucesivos, sin interrupción y en número variable, dependiendo de la cantidad de ayuntamientos celebrados y de acuerdos adoptados, así como de la extensión de cada uno de ellos; normalmente los acuerdos, acaso con variaciones en la redacción, son coincidentes, pero es frecuente que un libro contenga acuerdos que no figuran en el otro, o que en uno de ellos se dejen espacios en blanco y en el otro no. El 24 de marzo de 1615 «Acordóse que a Lorenzo Mingo Juan se le libren otros quinientos reales demás de lo que tiene recibido para los cajones que hace para poner los papeles del archivo, los cuales se le libren en García Vázquez, mayordomo de propios que fue»[757]. Pero estas medidas no fueron suficientes; el 2 de octubre de 1615 se adoptaría el siguiente acuerdo:

> *Archivo, sobre arreglo /* Domingo de la Lastra, procurador general, dijo que después que es procurador general ha entendido que los papeles y escrituras de la hacienda de esta Villa y de su archivo están en mal cobro y no le tienen el que es necesario, y así para que le haya y en todo tiempo que sean necesarios cualesquier papeles se hallen con facilidad para el buen despacho de los negocios y para la cobranza de la hacienda de esta Villa, suplica al señor don Pedro y a la Villa, y siendo necesario les requiere mande que los dichos papeles se pongan por inventario en un libro, y todos los papeles que hay en los dichos archivos se pongan en guarda y custodia y en buena orden [...][758]

El 24 de abril de 1613 se trató de la canonización de María de la Cabeza, esposa de san Isidro; dos dominicos se ofrecieron para ir a ocuparse de ella (se entiende que a Roma), pidiendo a la Villa una limosna y «algunas cartas de recomendación»; la Villa acordó dar cincuenta ducados, pero no a esos dominicos, sino depositarlos en la caja en que se ponían las demás limosnas para esa canonización:

> En este ayuntamiento entró el padre fray Domingo de Mendoza y fray Diego García, de la orden de Santo Domingo, y el padre fray Domingo se sentó entre los señores Félix de Vallejo y Juan Fernández, estando el señor Félix de Vallejo el segundo a la mano izquierda del señor corregidor y el padre fray Diego [tachado: «el ult»] junto al señor don Alonso de la Barreda, que era el caballero más moderno que estaba sentado a la mano derecha del señor corregidor, y estando sentados desta forma, el padre fray Domingo de Mendoza hizo relación del estado en que está la canonización de la bienaventurada María de la Cabeza, mujer del santo bendito Isidro, y pidió a esta Villa que por que él y el dicho padre fray Diego García van a pedir limosna y a tratar de la dicha canonización, les ayude con alguna limosna para ayuda a su viaje, y con algunas cartas de recomendación así para los lugares de su

755 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 23 de mayo de 1614, libro 33, fol. 2r.
756 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 15 de diciembre de 1614, libro 33, fol.128v.
757 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 24 de marzo de 1615.
758 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 15 de febrero de 1613.

> jurisdicción como para otras partes, pues esta causa es tan propia desta Villa y le toca el favorecerla y ayudarla para que se consiga, y habiendo dicho esto se salió con su compañero y quedó la Villa solo, y tratado sobre lo que pide el dicho padre fray Domingo, se acordó que al dicho padre fray Domingo de Mendoza se le den las cartas que pide, poniendo en ellas que las limosnas que se hicieren para la dicha canonización [tachado: «se ynbie porque»] no se entreguen al dicho padre fray Domingo de Mendoza [tachado: «por que no»] sino que se envíe a la caja donde se meten las demás limosnas, y que se le den cincuenta ducados de limosna de propios con licencia del Consejo, y que no se le libren hasta que esté sacada la dicha licencia; y todos fueron deste parecer, excepto los señores Diego de Urbina y Juan González de Almunia, que dijeron el señor Diego de Urbina que no viene en este acuerdo y lo contradice. Y el señor Juan González de Almunia queste negocio es de gracia y no se ha conformado ni conforma en que la Villa dé sino que tan solamente le den doscientos reales con licencia del Consejo, conformándose con un auto que el ayuntamiento pasado se leyó, en que el Consejo provee que no se haga gracia [...] sin la dicha licencia, y que si algo se hubiere dado sin ella se lleve al Consejo para que lo vea y provea lo que convenga, y lo que de otra manera se hiciere protesta sea en si ninguno, y pide y suplica al sr. corregidor y a la Villa así lo provea y mande. Y la Villa acordó que por ser cosa tan propia suya se guarde lo acordado, y por ser una canonización de una santa y que se manda dar con licencia del Consejo; y los señores Juan Almunia y Diego de Urbina dijeron que hablando como deben, apelan y lo piden por testimonio. Tachado: “se ymbie porque no”; y que lo que se hubiere de escribir en cuanto a que se envíen las limosnas a la caja sea en cuanto a las que no se dieren de contado, sino las mandas que se hicieren.[759]

Otro acuerdo para poner algún orden y control en los asuntos de la Villa se adoptó el 29 de abril: «Acordóse que el señor Fernán Rodríguez, a quien se comete, haga hacer inventario de todos los bienes muebles y cosas que esta Villa tiene, y en él se ponga el reloj que ahora nuevamente se ha comprado»[760].

Un acuerdo del 5 de junio del mismo año fue el de ordenar que se marcasen por medio de mojones los límites de Madrid, más allá de los cuales no se podría edificar; no era la «calle de ronda» de la que se había hablado en enero de ese mismo año, pero suponía un paso más en esta decisión de fijar los límites del casco urbano madrileño:

> *Amojonar los límites de Madrid* / Acordóse que los límites que están señalados para que nadie labre fuera dellos, se guarden, y se echen unos mojones, los cuales hagan echar los comisarios, y tengan cuidado de la guarda de los dichos límites [...] [761]

El 10 de junio se acordó «que los caballeros que están nombrados para amojonar los límites de la cerca desta Villa empiecen luego a ejecutar su comisión, y lleven consigo un escribano y un alguacil o portero y un alarife»[762]. Quizá sea esta una buena oportunidad para mencionar a un personaje al que hemos dedicado algunos trabajos, injusta y absurdamente ignorado durante mucho tiempo y todavía hoy cuestionado con

[759] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de abril de 1613. Sobre la apelación de Juan González de Armunia, acuerdo del 24 de abril de 1613.
[760] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 29 de abril de 1613.
[761] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 5 de junio de 1613.
[762] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 10 de junio de 1613.

escasos fundamentos. Antonio Mancelli proclamaría cuantas veces tuvo oportunidad de ello, que había dedicado ocho años a dibujar su plano o mapa de Madrid («cosa que nadie se ha atrevido a hacer»), sin que nadie le desmintiese, pues todos debían de saber que así había sido. Consta que la Villa disponía de su dibujo ya terminado en 1622, aunque posiblemente ya estaba realizado en 1621, momento en que en un acuerdo de la Villa se propuso que se encargase a un tal Juan Scotens (muy posiblemente Juan Schorquens) que tallase las planchas de un dibujo de la Villa tal como era en esos momentos. Hoy por hoy, nada sabemos sobre cómo recibió el encargo Antonio Mancelli ni quién se lo hizo; aparece en los libros de acuerdos de la Villa cuando ya tenía terminado su plano y comenzó a hablarse de su impresión. Por lo tanto, aquí solo podemos y queremos plantear una hipótesis no avalada documentalmente, pero que no nos parece descabellada: situar los inicios de las sin duda complejas tareas de elaboración del plano de Antonio Mancelli en estos momentos en que se estaba poniendo en marcha la decisión de fijar con exactitud los límites de la Villa.

El 5 de julio de 1613 la Villa decidió pedir al Consejo que obligase a Juan Gómez de Mora que cumpliese «lo que el Consejo tiene mandado sobre que cuantas trazas diere para labrar ponga que antes de empezar las obras las presenten en la Junta de Policía para que se vean y se provea lo que convenga»[763].

Comenzó por estos momentos a aparecer por los libros de acuerdos, cada vez con mayor frecuencia, el pintor Antonio Ricci, pintor del Escorial, padre de los pintores Francisco y fray Juan Andrés Ricci, ahora convertido en activo y controvertido empresario sin por ello abandonar la pintura. En agosto de 1613 el asunto que llevó a la Villa a ocuparse de él fue que no estaba cumpliendo su obligación de encargarse del riego de la calle Mayor, «la más principal de la Corte»:

> En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que la calle Mayor siempre se ha regado los veranos por ser calle pasajera y la más principal de la Corte, y este verano no se riega por estar a cargo de Antonio Rici el hacerlo hacer, y por no regarse hay tanto polvo que no se puede pasar por la calle, atento a lo cual se acordó se dé petición en el Consejo [tachado: «y pi»] dando noticia desto y pidiendo se mande regar.[764]

El 28 de agosto de 1613 se trató por la Villa del «Ensancho de la Platería»; alguien había intentado una burda trampa, moviendo el acordelamiento dispuesto por la Villa para cortar las casas para alinear el lateral de la iglesia de San Salvador. Y, evidentemente, la Villa se dio cuenta:

> *Ensancho de la Platería /* En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que el Consejo tiene mandado que la calle de la Platería se corte y derribe de las casas lo que fuere necesario para el ensancho de la calle, dejando el cordel [...] dentro de la torre derecho adonde fuere, y en

[763] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 5 de julio de 1613.
[764] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 2 de agosto de 1613.

> conformidad de el dicho auto se echó y púsose el cordel por la esquina de la torre de dentro y a nivel y le quitaron y pusieron más de dentro, contra el auto del Gobierno, sin orden de la Villa [...] y el señor teniente dijo que él no sabe quién haya quitado el dicho cordel que antes estaba puesto, ni quién ha puesto el que ahora está, que se acuda al señor don Diego López de Ayala para que mande lo que convenga. Visto por la Villa se acordó que los señores comisarios o dos de ellos vayan a hablar al señor don Diego López de Ayala y le supliquen mande que el dicho cordel se eche por donde el Consejo mandó.[765]

El 4 de septiembre la Villa acordó prohibir que los regidores que en cumplimiento de sus respectivas comisiones fuesen a hablar con el monarca aprovechasen para exponerle sus propios negocios:

> En este ayuntamiento se acordó que cuando algunos caballeros fueren [a] hablar a Su Majestad en nombre desta Villa sobre cualquier negocio, no le hablen sobre otro ninguno, sino sobre el negocio que llevaren comisión.[766]

Ese mismo día se trataron dos importantes asuntos relacionados entre sí: se vieron las trazas para el ensanche de la calle Mayor (la Platería) y la reforma de la Plaza Mayor; también se acordó ir a dar las gracias al duque de Lerma y a besar la mano a su Majestad «por la merced que la hace de ennoblecer y adornar este lugar»:

> En este ayuntamiento, habiéndose visto dos trazas que están hechas, la una para la forma que ha de quedar la Platería por la acera de la iglesia de San Salvador que ahora se ha de labrar, y la otra sobre la labor de la Plaza Mayor desta Villa que las trujo Juan Gómez de Mora, maestro mayor de las obras de su Majestad, y entendido que la voluntad de su Majestad es que la dicha calle de la Platería quede de cuarenta y ocho pies de ancho, y que en esa conformidad se eche el cordel para cortar lo que se hubiere de tomar de las casas de aquella [a]cera, y para que conforme al dicho cordel labren lo que les quedare dellas, se acordó que se ejecute la dicha traza en la forma que su Majestad manda. Y en cuanto a lo de la Plaza, se ejecute la traza que por mandado de su Majestad se ha hecho, saliendo con las casas a la entrada de la puerta de Guadalajara y tomando por la de Toledo para que se metan adentro lo que señala la dicha traza, y que de esto se dé cuenta a su Señoría Ilustrísima del señor marqués del Valle, Presidente de Castilla, y al señor don Diego López de Ayala.
>
> Acordóse que los señores conde de Barajas, Félix de Vallejo, Juan Fernández y Lorenzo del Castillo, vayan a hablar a su Majestad de parte desta Villa, y al señor duque de Lerma, y le den las gracias y le besen la mano a Su Majestad por la merced que la hace de ennoblecer y adornar este lugar.
>
> *Entrada de Juan Gómez de Mora* / En este ayuntamiento entró Juan Gómez de Mora, maestro mayor de las obras de su Majestad, a dar cuenta de las dichas trazas, y se sentó a la mano izquierda de mi el presente escribano, en un taburete como el mismo en que yo estaba sentado, de que doy fe.[767]

Un par de días después se volvió a tratar de la reforma de la Plaza Mayor, que sería

765 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 28 de agosto de 1613.
766 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 4 de septiembre de 1613.

la principal empresa de la Villa en esos momentos y durante varios años, hasta que se consideró finalizada en 1618. La Villa, entusiasmada con el proyecto, procedente de su Majestad, puso especial empeño en que la Plaza no fuese «menor que la de Valladolid, que es de trescientos y veinte pies de ancho y cuatrocientos y cincuenta de largo»[768]. Son numerosos los acuerdos y actuaciones realizadas a partir de esos momentos en relación con la Plaza Mayor y con el ensanche y alineación de la calle Mayor; nos remitimos a un extenso y detallado trabajo publicado por nosotros sobre este asunto[769].

El 11 de noviembre de 1613 se determinaron cuáles habían de ser en adelante los colores de la Villa en los festejos; hasta entonces no se había prestado mucha atención a este asunto y habían sido variables:

> En este ayuntamiento, habiéndose tratado de los colores que ha de sacar esta Villa en las libreas de la fiestas que hiciere, se acordó que de aquí adelante los colores desta Villa sean encarnado, blanco y azul, y que en las banderillas de las lanzas de las cuadrillas que la Villa vistiere se pongan sus armas.[770]

Sin embargo, en alguna ocasión la Villa tuvo que renunciar a sus colores; durante una máscara celebrada en 1615 con motivo de las dobles bodas regias, el duque de Alba se quedó con el azul para su propia cuadrilla:

> Acordóse que no embargante que los colores de la Villa son azul, blanco y encarnado, por esta vez se dé al señor duque de Alba lo azul, y queden para esta Villa encarnado, verde, blanco y anaranjado, sin que para otra vez quede perjudicada esta Villa.[771]

El 16 de noviembre de 1613 acordó participar en el traslado del «Santísimo Sacramento al monasterio nuevo de los capuchinos que su Majestad ha hecho en el Pardo»; a la Villa se le había pedido que prestase «unos toldos y palos para poner desde la iglesia que estaba hecha a la nueva», y la Villa acordó prestarlos, pagar «lo que se gastare en llevarlos y ponerlos», así como llevar «dos danzas para que vayan en la procesión»[772]. Unos días después, la Villa dio cuenta de que había llevado al Pardo las dos danzas que había acordado, «y que acabada la procesión don Bernabé de Vivanco le dijo que su Majestad tenía gusto de ver una comedia, que enviase por ella». Así se hizo, «y su Majestad la vio con sus Altezas y se tuvo por muy servido desta Villa». Ahora había que pagar las danzas y la comedia, y la Villa acordó hacerlo, pero «que de aquí adelante cuando se hubiere de hacer algún servicio a su Majestad se llame la Villa y se

---

767 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 4 de septiembre de 1613.
768 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 6 de septiembre de 1613.
769 MUÑOZ DE LA NAVA CHACÓN, José Miguel, «La suntuosa Plaza Mayor de Madrid, Corte de los Reyes Católicos de España, que representó Antonio Mancelli» (I), *Torre de los Lujanes,* 60 (2007), págs. 127-182 y (II), *Torre de los Lujanes,* 61 (2007), págs. 141-190.
770 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 11 de noviembre de 1613.
771 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 16 de noviembre de 1615.
772 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 16 de noviembre de 1613.

traiga a ella la orden de su Majestad»[773].

El 4 de marzo de 1614 la Villa trató de que, aunque ya se habían señalado los límites alrededor de la Villa para que nadie edificase más allá de ellos, se seguían labrando muchas casas más allá del límite señalado:

> En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que aunque se ha hecho y puesto límites alrededor desta Villa para que de allí afuera no labre ninguna que no estuviere dentro de los límites todavía contravienen a los pregones que están dados y se labran muchas casas fuera de los dichos límites contra lo proveido por el Consejo, y para que se guarde y cumpla, se acordó se suplique al Consejo mande que tenga de pena el que labrare fuera de los límites desta Villa veinte mil maravedíes, y los vecinos que con él alindaren que no lo manifestaren a la justicia otros seis mil maravedíes aplicados tercia partes para denunciador por que tenga algún cuidado de denunciarlo, y otra tercia parte para el juez, y otra para obras públicas, y que habiendo dado licencia el Consejo para esta pena se pregone públicamente alrededor de los dichos límites para que sepan la pena que tien [sic] si hicieren la dicha labor fuera de los dichos límites. / Saquélo del libro de Fco. Testa. /[Firma:] «Pedro Martínez».[774]

En abril, la Villa acordó interceder por el regidor Lorenzo de Olivares, al que «tienen preso los señores alcaldes por cierta mujer, y que es razón que siendo regidor de esta Villa se le ayude por Villa»[775].

Si en noviembre de 1613 la Villa participó en los actos de traslado del Santísimo Sacramento «al monasterio nuevo de los capuchinos que su Majestad ha hecho en el Pardo»[776], en abril de 1614 tuvo que volver a hacerlo en el traslado del Sacramento «a la iglesia nueva del monasterio de los Capuchinos», esta última estrechamente relacionada con el duque de Lerma. La Villa aceptó la nueva imposición, con la salvedad del regidor Lorenzo del Castillo, que adujo que cada vez que los reyes Felipe II y Felipe III habían dado una orden de este tipo, «a la Villa le ha constado de su real voluntad por billetes que escriben sus secretarios o personas allegadas a sus Majestades», pero que en esta ocasión el recado «no le han oído de boca de su Excelencia ni habládole, ni sabe si su Majestad gusta que estando esta Villa tan empeñada se hagan estos gastos, que «de tres años a esta parte» (es decir, desde que el duque de Lerma estaba disponiendo festejo tras festejo) «ha sido cada año más de seiscientos ducados más o menos»; pedía el regidor que en tanto no constase por escrito que esa era la voluntad del rey (ni siquiera la de Lerma), no se hiciese ese gasto. Al parecer de Lorenzo del Castillo se unió otro regidor, Gaspar Rodríguez, pero el resto de regidores aceptaron la imposición, dado que la Villa «está acostumbrada a dar el crédito que es razón a semejantes recados»; es decir, a que el duque de Lerma se limitase a transmitir sus órdenes (o las del rey por su influencia) a la Villa por medio de algún intermediario:

---

773 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 25 de noviembre de 1613.
774 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 4 de marzo de 1614. Volvió a tratarse de este asunto el 2 de mayo de 1614.
775 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 7 de abril de 1614.
776 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 16 de noviembre de 1613.

> En este ayuntamiento los señores Cipriano de Salazar y Luis Hurtado dijeron que el señor secretario Tomás de Angulo les dio un recado para esta Villa de parte de su Excelencia del señor duque de Lerma [tachado: «por l»] diciendo que el domingo primero venidero que se contarán veinte deste mes se ha de mudar el Santísimo Sacramento a la iglesia nueva del monasterio de los Capuchinos, para lo cual ha de haber procesión en que ha de asistir su Majestad y Altezas, que la Villa haga poner los palos y toldos que fueren menester en la placeta questá delante de la huerta de su Excelencia, y questa placeta y las calles se cierren para que no puedan pasar coches, y que se riegue y eche espadaña y juncia[777] y se envíen algunas danzas que vayan en la procesión, que dan cuenta dello a la Villa para que ordene lo que se hubiere de hacer.
>
> Y oido por la Villa y tratado sobre ello se acordó que por ser fiesta del Santísimo Sacramento y en que se ha de hallar su Majestad y Altezas, se haga lo que su Excelencia envía a mandar, y que se cierren las calles y pongan los toldos y se riegue la plazuela y se eche en ella la espadaña que fuere menester y se lleven tres danzas, una de música y dos de cascabel, y los gigantes, y lo que costare se pague por cuenta desta Villa, y los caballeros comisarios de las danzas prevengan luego las que se han de llevar, y para todo lo demás se nombran por comisarios a los señores Cipriano de Salazar y Andrés Castellanos de Peñalosa, y para los toldos para la fiesta del Santísimo Sacramento quedan nombrados los dichos señores Cipriano de Salazar y Andrés Castellanos, y todos fueron deste parecer, excepto el señor Lorenzo del Castillo, que dijo que en todas las ocasiones quel Rey nuestro señor, que santa gloria haya, y su Majestad, que Dios guarde, se han querido servir desta Villa y le han mandado que acuda a ello le ha constado de su real voluntad por billetes que escriben sus secretarios o personas allegadas a sus Majestades, y que el recado que estos caballeros han traido a la Villa no le han oido de boca de su Excelencia ni habládole, ni sabe si su Majestad gusta que estando esta Villa tan empeñada se hagan estos gastos los a que ya más sino es de tres años a esta parte se ha visto y parecerá por los libros de la Contaduría de solos los toldos lo que se ha gastado, que ha sido cada año más de seiscientos ducados más o menos, lo que parecerá por la Contaduría, y que así pide y suplica a esta Villa que hasta tanto que le conste de la voluntad de su Majestad por escrito que gusta que Madrid haga este gasto en su servicio, no se haga ni se gaste maravedí ninguno en ello, sin que primero todo esto questá escrito se lleve al Consejo para que en él se vea y provea lo que convenga para que una cosa tan dañosa no pase adelante; y el señor Gaspar Rodríguez dijo lo mismo. Y la Villa dijo que está acostumbrada a dar el crédito que es razón a semejantes recados que han traido y traen los caballeros deste Ayuntamiento, y así por esto como porque el dicho señor Luis Hurtado ha dicho que su padre estuvo esta mañana con su Excelencia y le mandó le dijese diese este recado a la Villa, se acordó se guarde lo acordado, y que este acuerdo se lleve al Consejo con la contradicción del sr. Lorenzo del Castillo.[778]

El 14 de mayo de 1614 se ocupó la Villa de otro asunto relacionado con el Prado, que implicaba nuevamente a Antonio Ricci, personaje que estaba resultando cada vez más molesto a la Villa; el Consejo había encargado a Ricci unas actuaciones de importancia en el Prado de San Jerónimo, y la Villa manifestó su disconformidad con que Ricci o el Consejo enmendasen lo ya hecho o acordado por ella:

> Acordóse que se suplique del auto en que el Consejo ha cometido a Antonio Rici el

[777] Plantas herbáceas aromáticas.
[778] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 16 de abril de 1614.

> reformar y declarar los límites y el ver el empedrado que se ha de hacer en la calle del Prado desde el monasterio de los clérigos menores hasta la huerta del señor duque de Lerma, pues no es justo que lo que ha hecho el señor don Diego López de Ayala con los señores corregidor y comisarios lo reforme Antonio Rici, y los señores Juan Fernández y don Gabriel de Alarcón hablen al señor Presidente y señores de la sala del Gobierno y hagan y den sobre ello las peticiones y diligencias necesarias.[779]

El 11 de agosto se planteó un conflicto debido al hecho de que el párroco de la iglesia de San Andrés había vendido a la familia de un comerciante (sin duda muy rico, pues comerciaba con velas de sebo) el espacio más relevante del templo para que hiciesen en él su capilla funeraria, pero la Villa había escogido ya ese mismo espacio para situar el altar «del beato Isidro cuando esté canonizado»:

> En este ayuntamiento, habiendo entendido que el cura y beneficiados de la iglesia de San Andrés han vendido a los herederos y testamentarios de Nicolás de Escobar, tratante en velas de sebo, el entierro más principal y calificado de la dicha iglesia, por ser entre el lado del Evangelio del altar mayor y el cuerpo santo de señor san Isidro, tomando para este efecto el sitio que hay desde el altar colateral de Nuestra Señora hasta topar con el retablo del dicho altar mayor, haciendo una bóveda y poniendo su retablo, el cual sitio es el que esta Villa tenía escogido para altar del beato Isidro cuando esté canonizado, demás de que la dicha capilla mayor es fundación del señor rey don Alonso el Onceno, según parece por las armas que están puestas en la dicha capilla, atento a lo cual se acordó que los señores comisarios del beato Isidro defiendan que el dicho sitio no se dé para el dicho entierro del dicho Nicolás de Escobar ni para otra ninguna persona, sino que quede para hacerse el altar del santo Isidro, y sobre ello hagan las diligencias necesarias.[780]

El 24 de abril de 1614 había sido beatificada por el papa Pablo V la madre Teresa de Jesús. A comienzos de septiembre compareció ante la Villa el procurador general de los carmelitas descalzos, orden fundada por la nueva beata, quien recordó que tras la beatificación se habían hecho fiestas muy solemnes en muchas ciudades. Pero no así en Madrid; y el padre procurador utilizó, para pedir que también Madrid las hiciese, el argumento más halagador para los regidores: «y que siendo esta Villa la principal del Reino y donde asiste su Majestad y Consejos y todos los embajadores y personas graves de otros reinos y donde parece es más justo se solemnice esta fiesta, la cual se ha de hacer para cinco de octubre». Ante lo cual:

> [...] toda la Villa se conformó en que se pongan luminarias generales la noche de la noche de la [sic] víspera del día que se ha de celebrar la fiesta, y que a los dos monasterios de frailes y monjas de la dicha orden se den tres arrobas de cera blanca [entre líneas: «a cada uno»] y tres danzas y los gigantes para los dos días de la fiesta, y atabales y trompetas y ministriles, y que la Villa se halle en entrambas casas, y que se pague de lo más pronto que hubiere y se pida licencia en el Consejo para ello, y que también se den los toldos y palos que fueren menester, y que los caballeros comisarios de cera y danzas haga prevenir cada uno lo que le

779 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 14 de mayo de 1614.
780 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 11 de agosto de 1614.

tocare, y lo que costare se pague de sisas.[781]

Otro proyecto que se puso en marcha en estos momentos fue el de hacer una nueva Casa de la Moneda; de ello se habló el 3 de octubre, y también de recuperar el mercado franco de la Villa:

> Acordóse que se llame la Villa para el primer ayuntamiento para tratar de la proposición que el señor don Pedro de Guzmán ha hecho sobre la Casa de la Moneda que su Majestad manda se haga en esta Villa y para el miércoles para ver una provisión del Consejo de Hacienda sobre el mercado franco que esta Villa tenía los miércoles de cada semana.[782]

La creciente actividad constructiva propició la picaresca de quienes sin ser alarifes de la Villa se hacían pasar por tales; por ello, el 20 de octubre «acordóse que se pregone quién son los alarifes que la Villa tiene, y que no puedan usar otros ningunos, so pena de dos años de destierro y veinte mil maravedíes para la Cámara de su Majestad, denunciador y pobres de la cárcel»[783].

El 17 de noviembre «Acordóse que se llame la Villa para el primer ayuntamiento, para tratar de la proposición que tiene hecha el Sr. Gregorio de Usátegui si convendrá plantar algunos pinares en contorno desta Villa»[784].

Dos días después se trató «del mucho lodo que hay delante de las fuentes del Peral, questá hecha un gran cenagal y balsa, de suerte que no se puede llegar a coger agua». La causa era que los barrenderos juntaban allí la inmundicia de las calles, por lo que se acordó pedir al Consejo que ordenase a Antonio Ricci (obligado de la limpieza) «tenga particular cuidado de que esto esté limpio, por convenir cosa de tanta importancia»[785].

Precisamente, la creciente desenvoltura de Antonio Ricci parecía no conocer límites; el 26 de noviembre trató de ello la Villa:

> En este ayuntamiento, habiéndose tratado de los excesos que hace Antonio Rici hace [sic] sobre lo tocante a la limpieza desta Villa, habiendo introducido un juzgado, haciéndose juez, sentenciando causas y haciendo condenaciones, aplicándolas a lo que a él le parece contra las órdenes dadas por el Consejo, y que los que andan por las calles pidiendo la basura en los carros no quieren recibirla de las casas grandes más de una espuerta como de las casas pequeñas, siendo fuerza que en las grandes se cause más basura que en las pequeñas, y por detenerla en los portales detrás de las puertas pueden causarse muy grandes enfermedades, y porque es justo que cosa de tanta consideración como esta se remedie, se acordó que el señor Gregorio de Usátegui hable sobre ello a su Señoría Ilustrísima del señor Presidente de Castilla y al señor don Diego López de Ayala y demás señores del Consejo, suplicándoles

781 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 3 de septiembre de 1614.
782 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 3 de octubre de 1614.
783 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 20 de octubre de 1614.
784 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 17 de noviembre de 1614.
785 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 19 de noviembre de 1614.

> manden se guarden las órdenes questán dadas sobre la limpieza, y que los carreteros lleven toda la que hubiere en las casas así grandes como en las pequeñas, como no sea estiércol ni tierra, y que Antonio Rici no admita causas como juez ni las sentencie ni determine, sino el dicho señor don Diego de Ayala, como el Consejo lo tiene mandado, ni distribuya ni aplique las condenaciones, ni haga más de informar a lo que el señor don Diego mandare.[786]

El 6 de mayo de 1615 se recibió una petición de Fernando Méndez de Ocampo, procurador general de la Villa, al que había llegado el momento de jubilarse. El acuerdo tiene el interés de enunciar algunas de las tareas llevadas a cabo por él durante más de cincuenta y seis años, desde que tenía catorce de edad; es decir, desde inmediatamente antes de que Felipe II trasladase la Villa a Madrid; también ofrece el interés de conocer los distintos salarios que fue percibiendo Méndez de Ocampo:

> En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros de él que han llamado a todos los caballeros regidores desta Villa para ver una petición de Fernando Méndez de Ocampo, procurador general desta Villa, que la dicha petición es del tenor siguiente:
>
> Fernando Méndez de Ocampo, procurador general de esta Villa, digo que ha más de cincuenta y seis años que sirvo a esta Villa, y en la primera ocasión, siendo de edad de catorce años, se me encargó la cuenta y razón de gasto que esta Villa hizo en allanar desde la iglesia de San Juan hasta las caballerizas de Su Majestad, y en ver plantar el arboleda dende la huerta Redonda hasta el soto de don Juan de Castilla, y en otras cosas conforme a la edad que tenía, y el año de ochenta y uno V. Sª me nombró por procurador general con el salario que se daba, que eran treinta mil maravedíes, y el año de ochenta y dos me mandó que fuese a la villa de Arévalo y Olmedo y su tierra a comprar trigo, y estando haciendo las compras V. Sª me hizo merced de acrecentarme el salario de procurador general otros treinta mil maravedíes, y para ello se sacó cédula de su Majestad, y el doctor Nairete, alcalde entregador de la mesta en quebrantamiento de sus privilegios y puso aquí su audiencia, y por ser negocio de tan gran calidad V.Sª envió al señor don Gabriel de Moxica a la ciudad de Lisboa, donde estaba su Majestad, y entre tanto se vio en el Consejo, y saqué auto de interin, y le hice confirmar y saqué ejecutoria que está en el archivo, con lo cual después acá ningún alcalde entregador puede entrar en esta dicha Villa ni en su tierra, que es de muy gran estimación, porque no hay lugar en estos reinos que tenga tal exención, y este fue un gran servicio que hice a esta Villa.
>
> Su Majestad vendió a unos de Caramanchel doce yuntas de tierras donde dicen los soterraños, por decir que eran realengas, y estando vendidas yo salí por la Villa y hice una gran probanza de más de cien t[estig]os en lugares de fuera de la jurisdicción de esta Villa, y saqué carta ejecutoria que está en el archivo, que se estimó en mucho [...]
>
> Muchas veces he ido a tierra de Ávila y a La Mancha y común de Madrid a comprar trigo, y a la ciudad de Zaragoza y a todo el reino de Aragón he ido dos veces y compré ochenta mil fanegas de trigo [...]
>
> [...] Y vista por la Villa la dicha petición, y tratado sobre lo en ella contenido, y que es cierto y verdadero, y lo bien que ha servido el dicho Fernando Méndez de Ocampo y sirvieron su padre y abuelo, y por estar tan viejo y impedido el dicho Fernando Méndez de Ocampo, se acordó se le jubila para que en su casa le den los sesenta mil maravedíes que en cada un año se le daban por procurador general, sin que tenga obligación a usar el dicho oficio, sino sólo acudir a las cosas que esta Villa particularmente le encargare conforme a su

[786] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 26 de noviembre de 1614, tomo 32, fol. 636r-636v; en el tomo 33, fol. 120r, este mismo

> edad y disposición, y que este acuerdo juntamente con la dicha petición se lleve a los señores del Consejo, a quien se suplican mande dar licencia para lo contenido en este acuerdo.[787]

El 17 de julio de 1615 se trató por la Villa «Sobre que se suplique al Consejo para que después de cumplidas las consignaciones que están hechas en la sisa de la sexta parte, se pudiese labrar una Casa de Ayuntamiento» [788].

El 31 de julio se examinó el informe dado por Gilimón de la Mota, «fiscal del Consejo Supremo de su Majestad», el corregidor Pedro de Guzmán y los regidores Gregorio de Usátegui, Diego de Urbina, Félix de Vallejo y Juan Fernández sobre los límites de Madrid; pero esta vez ya no se hablaba de mojones ni de hacer solo una calle de ronda, sino una cerca: «Sobre límites y cerca de Madrid», «sobre la cerca y ronda que se trata de hacer en esta Villa y límites que ha de haber en la población della». En el informe, fechado el 18 de julio del mismo año, se detallaba el recorrido que debería tener la cerca y dónde deberían disponerse sus puertas. Lo transcribimos íntegro en el apéndice documental; aquí solo destacaremos algunos aspectos: el recorrido se aproximaba, e incluso en algunos puntos coincidía, con la cerca que finalmente se ordenaría construir diez años después, en los primeros momentos del reinado de Felipe IV, quien, como estamos viendo, heredó este y otros proyectos puestos en marcha en el reinado de su padre. Sin embargo, la extensión de la cerca prevista inicialmente, en este informe de 1615, era algo menos amplia, entre otros motivos porque, para economizar y para ahorrar tiempo, y siguiendo el ejemplo de otras cercas levantadas con carácter provisional ante la amenaza de epidemias, en algunos de sus tramos harían la función de cerca las traseras de las casas ya construídas. Sin embargo, finalmente se acordaría, ya en el reinado de Felipe IV, que la cerca rodease un perímetro algo mayor y sin recurrir a aprovechar para ello las construcciones ya existentes.

El 31 de agosto se vio una petición que había hecho Juan Gómez de Mora al Consejo, para que este ordenase a la Villa que le nombrase maestro mayor de sus obras, como ya lo era de las de su Majestad y como lo había sido su tío, Francisco de Mora; fue el primer asunto que ese día trató la Villa, la cual acordó que si el Gobierno quería, se podía nombrar a Gómez de Mora maestro mayor de obras de la Villa, pero entre otras obligaciones se le recordaba que las trazas que diere tenían que ser presentadas en la Villa para que esta las examinese y que el comisario de cada obra debería estar presente cuando se echasen los cordeles; eran dos requisitos que la Villa sabía que Gómez de Mora no siempre había respetado[789]:

---

acuerdo está señalado como «*Limpieza, sobre los excesos cometidos por Antonio Rechi*».

787 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 4 de mayo de 1615. También 15 de mayo y 10 de junio de 1615. Finalmente se le jubiló con cuarenta mil maravedíes de salario al año, dos tercios de su salario en activo, que era lo que la Villa había decidido seguir pagándole.

788 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 17 de julio de 1615.

789 Recuérdese el acuerdo del 5 de julio de 1613, por el que se pidió al Consejo que obligase a Gómez de Mora a presentar las trazas en la Junta de Policía antes de que se iniciasen las obras.

> *Informe al Consejo sobre una petición dada en él por Juan Gómez de Mora en la que pidió se mandase a esta Villa le nombrase por Maestro Mayor de las obras de ella* / En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros de él que han llamado a todos los caballeros regidores que están en esta Villa, para informar a los sres. del Gobierno a una petición dada por Juan Gómez de Mora, Maestro mayor de las obras de Su Majestad, por la cual pide que se mande a esta Villa le nombre por Maestro mayor de las obras, como lo era Francisco de Mora, su tío, y con el salario que tenía; y vista la dicha petición y tratado sobre lo en ello contenido, se acordó se informe al Gobierno que a esta Villa le parece que siendo el Gobierno servido se puede nombrar al dicho Juan Gómez de Mora por Maestro mayor de las obras de esta Villa en treinta mil maravedíes de salario en cada un año, los cuales se le paguen las obras públicas que se hacen en esta Villa, con que haya de asistir a todas las obras della, y tener obligación a guardar lo que está mandado, que en las trazas que diere para las obras que se edificaren ponga se presenten en el Ayuntamiento para que se vean, y el comisario della asista al echar los cordeles sin que haya de llevar más salario ni ayuda de costa.[790]

Gómez de Mora aún no había cumplido treinta años; veinticinco años después, la Villa adoptaría un par de acuerdos relacionados con estos asuntos; en el segundo de ellos volvió a recordar a Gómez de Mora que tenía que someter sus trazas a la Villa y respetar las normas urbanísticas dadas por ella:

> En este ayuntamiento el señor Lorenzo López del Castillo dijo que ha muchos años que a Juan Gómez de Mora, maestro mayor que fue de las obras reales de su Majestad, le paga esta Villa un salario considerable sin que por ello tenga ninguna ocupación ni trabajo ni haya causa para que se le de, y porque no es justo que cuando Madrid está tan empeñada pague este salario, lo propone para que acuerde lo que fuere servido. Y oido por Madrid se acordó que se junten todos los papeles que hay en virtud de que se paga el dicho salario, y se traigan para el miércoles veinte y dos deste mes, y para entonces se llama la Villa y a todos los caballeros regidores en personas; y el señor Luis Hurtado dijo que no viene en ello, sino que corra y se pague el dicho salario por lo mucho que ha servido y sirve el dicho Juan Gómez de Mora.[791]

> Llámese la Villa para el lunes primero que viene para lo que está acordado se traiga y vea de Juan Gómez de Mora, maestro mayor de las obras de Su Majestad, y notifíquesele que las trazas que diere de las casas sean guardando en todas la policía, cordel ni [sic] nivel y altura de las que estuvieren conjuntas a la que se hubiere de labrar, y en todo el ornato y policía que es necesario en esta Villa.[792]

Otro personaje ambicioso, evidentemente con muy buenos contactos y, no cabe duda, emprendedor y polivalente, era Antonio Ricci, que seguía dando quebraderos de cabeza a la Villa. Ahora se había «introducido a acordelar algunas obras»:

> *Sobre que Antonio Riche se había introducido a acordelar algunas obras* / En este ayuntamiento, habiéndose entendido que Antonio Richi se mete en acordelar algunas obras y en

[790] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 31 de agosto de 1615.
[791] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de agosto de 1640.

> otras cosas que no le tocan a su oficio, ni tiene orden del Gobierno para ello, y demás desto ha dado petición en el Gobierno pidiendo que los oficiales y porteros de la Policía no usen sus oficios, y ha pedido otras cosas contra esta Villa y el ornato y policía della, y para que se remedie, se acordó que los señores Cipriano de Salazar y don Fernando de Vallejo hagan las diligencias que convengan así en el Consejo como en las demás partes que convenga para que el dicho Antonio Rechi no se meta ni haga lo que no le toca.[793]

La figura del arbitrista fue muy frecuente en la Edad Moderna[794], en unos momentos más que en otros y con distintas consecuencias: algunos arbitrios podían ser verdaderos proyectos o propuestas serias y fundamentadas, y otros muchos ocurrencias de personajes no siempre bien preparados, un punto obsesivos y con suficiente tiempo libre como para darle muchas vueltas a una idea e intentar convencer a los demás de su utilidad para el bien común. Algunos, en su distanciamiento de la realidad, podían incluso arriesgarse a tener que vérselas con la Inquisición o con los tribunales ordinarios de Justicia; en otros casos podían tener un insospechado éxito y quienes podían llegar a tener problemas por ello eran los demás. En el caso del siguiente acuerdo que vamos a mencionar, del 4 de septiembre, el doctor Pérez de Herrera, destacado arbitrista (aunque rechazase que se le considerase como tal[795]), y no siempre desacertado[796], dio en proponer al Consejo que a cada calle de Madrid se le pusiese el nombre de un santo y que también se colocase en cada una la imagen del santo correspondiente, o cruces en las esquinas, e imágenes y cruces en los portales de las casas grandes; había meditado mucho sobre ello: proponía, por ejemplo, horarios concretos para encender luces de modo que se viesen las imágenes y no había olvidado considerar qué penas deberían aplicarse a quienes no cumpliesen estas disposiciones. La Villa lo leyó atentamente y acordó contestar al Consejo que «las cosas de devoción han de nacer de la que cada uno tuviere, sin ser obligados a ello», y que no era conveniente que se hiciese ninguna

---

792 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 14 de septiembre de 1640.

793 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 2 de septiembre de 1615.

794 Entresacamos algunos títulos de entre la abundante bibliografía sobre el arbitrismo: ALVAR EZQUERRA, Alfredo, «Organización de la vida municipal y arbitrismo en el siglo XVI», en MOLAS I RIBALTA, Pere *et al* (coords.),, *Espacios urbanos, mundos ciudadanos: España y Holanda (ss. XVI-XVIII)*, Córdoba, Universidad de Cördoba, 1998, págs. 1-48; BRAVO LOZANO, Jesús, «Arbitrismo y picaresca. Pocos pícaros y muchos arbitristas», en MARTÍNEZ MILLÁN, José; VISCEGLIA, María Antonietta (dirs.), *La monarquía de Felipe III,* vol. III, *La Corte,* Madrid, Fundación Mapfre, 2008, págs. 667-722; GUTIÉRREZ NIETO, Juan Ignacio, «El pensamiento económico, político y social de los arbitristas», en *El siglo del Quijote (1580-1680),* Vol. 1, Madrid, Espasa-Calpe, 1993, págs. 331-465; MARTÍNEZ MILLÁN, José; VISCEGLIA, Mª Antonietta (coords.), *La monarquía de Felipe III,* vol. III, Madid, Fundación Mapfre, 2008 (contiene varios trabajos sobre arbitristas); RODRÍGUEZ DE GRACIA, Hilario, «Memoriales de arbitristas y otros "Pliegos" compuestos en las imprentas toledanas a principios del siglo XVII», *Toletum, Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo,* 50 (2004), págs. 177-238.

795 CAVILLAC, Michel, «Introducción» a PÉREZ DE HERRERA, Cristóbal, *Amparo de pobres,* Madrid, Espasa-Calpe, 1975, págs. IX-CCIV; *íd.,* «Noblesse et ambiguités au temps de Cervantes: le cas du Docteur Pérez de Herrera», *Mélanges de la Casa de Velázquez,* 11 (1975), págs. 177-212; GONZÁLEZ DE LA FUENTE, Dolores, «Felípica, capital de la monarquía (propuestas de Pérez de Herrera para Madrid)», *Espacio, Tiempo y Forma,* 15 (2002), págs, 27-47; SIERRA CORELLA, A., «Los forjadores de la grandeza de Madrid. El doctor Cristóbal Pérez de Herrera», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo,* 1-2 (1950), págs. 231-250.

796 En 1600 Pérez de Herrera escribió un par de memoriales contrarios a la mudanza de la Corte a otro lugar: *A la Católica y Real Magestad del Rey don Felipe III nuestro señor....que atento a las grandes partes y calidades desta villa de Madrid, se sirva de no desampararla;* el otro fue *A la Católica Real Magestad del Rey Felipe III nuestro Señor, cerca de la forma y traza como parecen podrían remediarse algunos pecados... y de qué suerte se podrían restaurar y reparar las necesidades de Castilla la Vieja, en caso que su Magestad fuesse servido de no hazer mudanza con su corte a la ciudad de Valladolid.*

novedad «ni se muden los nombres a las calles»:

> *Petición del Doctor Herrera, médico en esta villa, sobre que se muden los nombres a las calles de esta Villa /* En este ayuntamiento, habiéndose visto una petición del doctor Cristóbal Pérez de Herrera, médico, por la cual pide que el Consejo se sirva de mandar se muden los nombres de algunas de las calles desta Villa y se les pongan nombres de santos, que en cada calle se ponga una imagen de la devoción que cada una tuviere, o cruces en las esquinas con linternas, de suerte que duren toda la noche, y que se mande que en los portales de las casas grandes se pongan linternas encendidas en anocheciendo, con alguna imagen o cruz, porque por el respecto [sic] dellas no las quiten, condenando en una pena a los que a las nueve de la noche en el verano y a las siete en el invierno no tuviere cerradas las puertas de la calle o el portal con luz, con que se evitarán muchos pecados y ofensas de Dios y robos y escalamientos de casas que suceden, a la cual el Gobierno manda informe la Villa, y tratado y conferido sobre lo que se informará, se acordó se informe al Consejo que a esta Villa le parece que las cosas de devoción han de nacer de la que cada uno tuviere, sin ser obligados a ello, y que el que lo tuviere de poner imágenes, cruces y linternas en las calles o en los portales lo hará de su mera voluntad, y así les parece no se haga novedad en nada ni se muden los nombres a las calles, antes es bien dejarles con los antiguos que cada una tiene, para muchas ocasiones que cada día se suelen ofrecer para comprobación de las escrituras de ventas, censos y otros contratos, que si se mudasen ahora para adelante podría resultar en perjuicio de muchas personas, procurando lo que más convenga.[797]

Nuevos festejos *a lo grande* se celebraron en el otoño de 1615 con motivo de las dobles bodas del príncipe Felipe y su hermana Ana de Austria (llamada desde tiempo atrás *reina de Francia)* con Isabel de Borbón y su hermano Luis XIII, rey de Francia. El modelo expresamente declarado para estas fiestas fue el recibimiento de la reina Margarita en 1599, basado a su vez en el de la reina Ana en 1570.

El 20 de octubre se acordó celebrar «dos juegos de cañas de libreas entrambas, y en cada una saque esta Villa una cuadrilla a su costa, y vista la música y de los toros, y el un juego de cañas sea en la Plaza Mayor y la otra en la huerta del señor duque de Lerma, suplicando a su Majestad sea la primera en la Plaza Mayor»[798]. Como vemos, el valido había conseguido convertir en tradición la celebración de festejos públicos en la Plaza Mayor y privados en su propia huerta; la Villa, que seguía corriendo con los gastos, tan solo podía permitirse suplicar al monarca que los actos públicos en la Plaza Mayor fuesen los primeros en celebrarse. Como hemos dicho, el modelo (al menos para las celebraciones públicas) fueron los festejos por el recibimiento de la reina Margarita:

> *Sobre las fiestas que se habían de hacer a los felices casamientos de los Príncipes /*
>
> [...] Todo lo cual se ha de hacer en la misma forma que se hizo cuando entró la Reina nuestra señora doña Margarita que está en el Cielo en esta Villa, excepto que en el juego de cañas vistió la Villa entonces a su costa tres cuadrillas, y ahora no ha de vestir más de una. Y para hacer las dichas fiestas suplica esta Villa a vuestra Alteza mande dar licencia, y para

[797] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 4 de septiembre de 1615.
[798] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 20 de octubre de 1615.

> que lo que montare se gaste de sobras de millones y de sisas de la sexta parte, que es el dinero más pronto que hay, en que recibiré merced. Por Madrid, Francisco Testa.[799]

El 15 de enero de 1616 volvió la Villa a enfrentarse al *problema Antonio Ricci;* la Villa se veía impotente frente a su «mano poderosa para hacer lo que quiere»; tan poderosa mano, que decidió decirle a su Majestad que se había impuesto a la Villa a Ricci como encargado de la limpieza y el empedrado, privándola de la competencia de nombrar por sí misma a los obligados de ello. También se acordó hablar con «los señores duque de Lerma y de Uceda». El poder de Lerma estaba acercándose, inexorablemente, a sus últimos días; ya era preciso hablar también con su hijo.

> *Limpieza /* En este ayuntamiento, habiéndose tratado de cuán sucio está el lugar, y que esto procede de que Antonio Richi tiene a su cargo la limpieza, y tiene mano poderosa para hacer lo que quiere sin que esta Villa tenga mano ninguna ni poder para poderlo limpiar ni hacer nada, y que habiendo conocido los señores del Gobierno cuán sucio y mal empedrado está el lugar, y el descuido de Antonio Richi, ha nombrado a Juan de Cendejas, portero del Consejo, para que le ayude y haga limpiar la Villa sin haber hecho caso dello, y porque esto es en gran desautoridad desta Villa, por quitarle como se le quita la mano y preeminencia, se acordó que en nombre de esta Villa se hable a su Majestad y se le de memorial representándole cuán agraviada está en esto, y le suplique mande se vuelva a esta Villa la limpieza y empedrado como siempre lo tuvo, sin que Antonio Richi intervenga en esto; y los señores Juan Fernández y Pedro Álvarez de Henao hablen a su Majestad y a los señores Duque de Lerma y de Uceda, y hagan sobre ello todas las diligencias necesarias que convengan.[800]

La Villa, en su decidido empeño por mantener y acrecentar su prestigio como sede estable de la Corte, necesitaba santos y personajes ilustres que hubiesen nacido en Madrid; el más importante era Isidro, pero hubo más:

> *Memorial del Padre Fray Alonso Remón sobre el descubrimiento del cuerpo del Venerable Gregorio López, natural de esta Villa /* [...][801]

El 27 de mayo se leyó en la Villa una carta de Diego de Barrionuevo, fechada en Roma el 10 de abril, en la que comunicaba que había suplicado a su Santidad «fuese servido de dar licencia a esta Villa para decir misa en la sala de este ayuntamiento», y su Santidad le había dado curso. También decía que «para la canonización de el bienaventurado san Isidro es necesario se le remita el Flos Sanctorum de Villegas, donde está la vida de el santo y algunos cuerpos de los que della escribió Lope de Vega»[802].

El 7 de abril de 1617 se trató un importante asunto: la disposición de las armas de Madrid junto a las reales en las obras públicas; precisamente en estos momentos se estaban terminando la de la Plaza Mayor, en la que era de gran importancia que figurasen,

---

799 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 27 de octubre de 1615.
800 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 15 de enero de 1616.
801 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 27 de enero de 1616.

en lugar bien destacado, ambos escudos, pues la Plaza habría de ser uno de los principales símbolos de la estrecha relación entre la Villa y la Corona:

> *Armas de Madrid, sobre colocarlas en las obras públicas /* En este ayuntamiento, el señor Luis de Valdés dijo que Juan Gómez de Mora, maestro mayor de las obras de su Majestad, ha hecho una traza de las fuentes que se han de poner en la plaza de Santa Cruz y en la plaza de la Cebada, y que habiendo puesto en ellas las armas del Rey y las de esta Villa, y vistas las armas y aprobádolas, el señor don Fernando Ramírez Fariña dice se han de quitar las armas desta Villa, y que no han de quedar puestas, y que siendo como esto es contra la autoridad desta Villa, que se dejen de poner sus armas, siendo suyas estas obras, y habiéndose puesto siempre que se han hecho cualesquier obras públicas aunque se hayan puesto las armas reales, que da cuenta a la Villa para que trate de ello y acuerde lo que más convenga; y oido por ella y tratado sobre ello se acordó que los señores Juan Fernández y [espacio en blanco] hablen al señor don Fernando Ramírez de parte desta Villa, y le den a entender cómo en cuantas obras públicas que se han hecho en ella, aunque se hayan puesto las armas reales siempre se han puesto las de Madrid, pues el ponerlas no tiene inconveniente, y que en las audiencias desta Villa y otras partes están puestas en la misma forma como lo están en cuantas ciudades y villas del Reino, y que si hubiere algún inconveniente, su Majestad reparara en él cuando vio las dichas trazas, y mandare se quitaran, pues sabe también lo que se debe hacer en semejantes obras, suplicándole no sea parte para que hoy se haga con esta Villa una tan grande novedad como esta sería.[803]

El 26 de abril de 1617 se nombró al alarife Alonso Carrero para que ayudase a Juan de Aranda en el control de las obras que se estaban haciendo en la Villa, a la vista de «todas las personas que quieren labrar en esta Villa sin orden ni traza, de que se sigue muy grande ornato y policía», y «que este daño resulta de no haber más que una sola persona que sirva de fiscal que tenga cuidado de ver y visitar todas las obras que se hacen, y si son con traza y sin ella, que es Juan Aranda»[804].

El 23 de junio se acordó pedir «que en el Consejo de Indias se solicite que los contadores den relación de los caudales remitidos de América para la canonización de san Isidro»[805].

Un importante acuerdo relacionado con la Plaza Mayor se adoptó el 3 de septiembre:

> *Sobre la construcción de la Plaza Mayor por la traza y planta de Juan Gómez de Mora* / En este ayuntamiento se vio un auto proveido por los señores del Gobierno de su Majestad por el cual mandan que se labre la Plaza Mayor desta Villa conforme a la traza y planta que ha hecho Juan Gómez de Mora, y se comete la ejecución a los señores corregidor y comisarios que esta Villa tiene nombrados.[806]

---

802 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 27 de mayo de 1616.
803 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 7 de abril de 1617.
804 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 26 de abril de 1617.
805 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 23 de junio de 1617. El 31 de julio se trató de la «Canonización de San Isidro, para la que se recoja el caudal venido de Indias», y volvió a hablarse de ello el 18 de agosto.
806 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 3 de septiembre de 1617.

Si la Villa estaba muy interesada en conseguir santos naturales de Madrid, el monarca, intentando continuar la posición de su padre, lo estaba en mostrarse como el principal defensor del mundo cristiano; se había puesto en marcha la petición al Papa para que se proclamase la Inmaculada Concepción de la Virgen, y el 25 de septiembre se vio por la Villa la petición del obispo de Osma, «comisionado por su Majestad para ir a Roma para tratar del negocio de la Concepción de la Virgen» para «que Madrid le compre una porción de trigo»[807].

Es interesante uno de los acuerdos del 29 de septiembre de 1617, en el que se acordó devolver a Gómez de Mora una traza para unas casas porque «aunque están en esquina no viene figurado ni trazado en ellas una torrecilla como se hace en todas las demás esquinas que ahora se labran». Vemos, por un lado, que Gómez de Mora continuaba intentando de vez en cuando esquivar las normas urbanísticas, así como la tradición, mantenida durante mucho tiempo en Madrid, incluso en algunas ocasiones en nuestros días, de disponer torrecillas en las casas que hacían esquina.

> *Se devolvió al maestro mayor una traza de casa que hacía esquina a la calle que baja a San Pedro, porque no traía figurada una torrecilla como se hace en todas* / En este ayuntamiento, habiendo visto la traza que el maestro mayor Juan Gómez de Mora tiene hecha para la labor de las casas de Santiago Fernández, escribano del número desta Villa, que tiene junto a las casas del señor Cardenal de Toledo como abajan a la iglesia de San Pedro, y que aunque están en esquina no viene figurado ni trazado en ellas una torrecilla como se hace en todas las demás esquinas que ahora se labran, se acordó se vuelva la dicha traza al dicho maestro mayor para que haga la dicha traza de la dicha torrecilla, y sin ella no pueda labrar.[808]

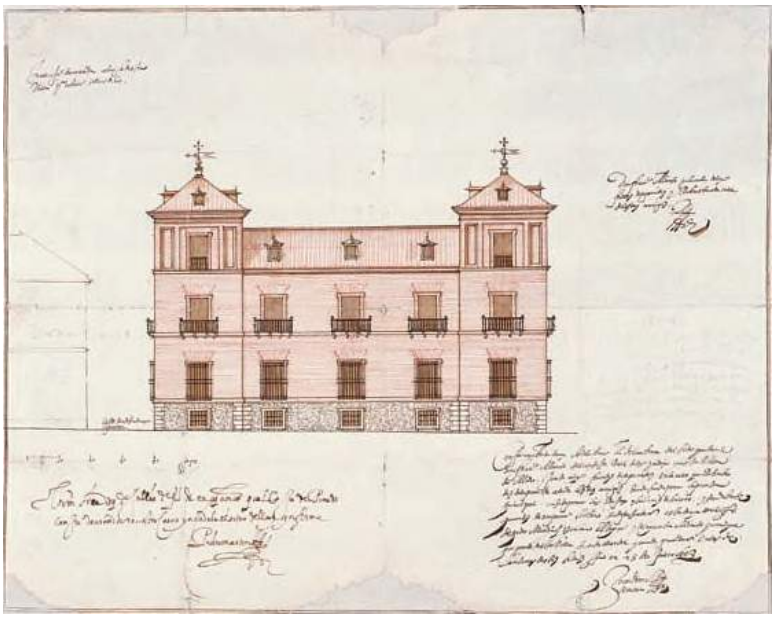

Juan Gómez de Mora: *Casa de don Francisco Manso en la plazuela de las fuentes de Leganitos* (1623)
Archivo de Villa, *Secretaría*, 1-66-75.

[807] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 25 de septiembre de 1617.
[808] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 29 de septiembre de 1617.

Vimos en su momento cómo en septiembre de 1614 celebró la Villa la beatificación de la madre Teresa de Jesús, bien que animada a ello por el procurador general de los carmelitas descalzos, que convenció a la Villa con el argumento de que «era la principal del Reino y donde asiste su Majestad y Consejos [...]»[809]. Por ello parece un tanto sorprendente que en 1617 volviese a celebrarse su beatificación:

> *Luminarias por la beatificación de santa Teresa* / El señor don Pedro de Guzmán, corregidor, dijo que el señor Presidente de Castilla, obispo de Burgos, le ha dicho que el miércoles primero se ha de hacer la fiesta de la beatificación de la madre Teresa de Jesús, y que es razón que esta Villa haga por su parte demostración de la alegría de esta fiesta, y que esta se pueda hacer poniendo luminarias generales, y que esta Villa por su parte las ponga en las partes y según y como las suele poner, que lo dijese a esta Villa para que lo hiciese, y así lo dice para que esta Villa mande se pongan. Y oido por la Villa y tratado sobre ello se acordó que en el Ayuntamiento y Panadería no se pongan más que en el primer cuarto, y en el Ayuntamiento se pongan también seis hachas, y se pregone en toda esta Villa generalmente se pongan luminarias.[810]

Lo que ocurrió fue que los carmelitas descalzos quisieron en esos momentos impulsar o forzar la canonización de su fundadora: el 24 de octubre de 1617 su procurador general presentó en las Cortes de Castilla un memorial en el que se pedía que se tomase a Teresa de Jesús «por su patrona y abogada en nombre de sus reinos y ciudades», pese a que todavía solo había sido proclamada beata. El 16 de noviembre las Cortes asumieron la iniciativa y el 4 de agosto de 1618 enviaría su Majestad una carta a todas las ciudades y villas de Castilla comunicándoles la decisión de las Cortes de «recibirla por su patrona y abogada después de Santiago Apóstol»[811], que ya lo era; también se ordenó que lo promulgasen y celebrasen con demostraciones de gozo el día 5 de octubre, día señalado como festividad de Teresa. Pero el 24 de septiembre de ese mismo año, Felipe III envió otra carta revocando la anterior[812]; en ella decía que «es servido que, cuanto al rezo, sea conforme al breve de su Santidad, guardando las reglas del Breviario, y en cuanto al recibirla por patrona y fiestas que se habían mandado hacer, cese todo hasta que su Majestad mande otra cosa, porque este Patronato no se pudo recibir sin sabiduría de su Santidad». Esto dio lugar a abundantes tiras y aflojas y el asunto quedó en suspenso hasta que Felipe IV, en 1626, y cuando Teresa ya había sido canonizada (12 de marzo de 1622) indicó al Presidente de Castilla que de nuevo tratasen

809 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 3 de septiembre de 1614.

810 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 30 de septiembre de 1617. No se mostró muy entusiasta en estos festejos la Villa, plagada de caballeros de Santiago. El 13 de octubre del mismo año «Acordóse que los maravedíes que se gastaron en las luminarias que se pusieron en regocijo del rezo de la madre Teresa de Jesús que se pusieron en virtud de acuerdo desta Villa, y ella del que tuvo del señor Presidente de Castilla, arzobispo de Burgos, se paguen las linternas y lo que costó las trompetas, que fue treinta reales, y de las linternas cien reales, lo cual pague García Vázquez, mayordomo de propios, en virtud deste acuerdo que sirva de libranza, tomando la razón el contador de propios.

811 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 27 de agosto de 1618: «Carta de su Majestad para que a santa Teresa se la tenga por patrona de España juntamente con Santiago».

812 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 26 de septiembre de 1618: «Santa Teresa de Jesús, recibida por patrona del Reino después de Santiago, cuyo reconocimiento ordena su Majestad que con las fiestas dispuestas se suspenda todo».

las Cortes sobre el patronato de Teresa; la iniciativa, esta vez, parece que procedió del conde-duque de Olivares, gran devoto de la santa. El asunto se resolvió por un breve del papa Urbano VIII, *In Universa Hispaniarum Regna*, fechado el 21 de julio de 1627, «para recibir por patrona de España [ya no solo de Castilla] a la Santa Madre Teresa de Jesús», aunque «sin perjudicar, innovar ni disminuir en manera alguna al patronato del Apóstol Santiago». Esta vez las protestas se concentraron en el arzobispado de Santiago de Compostela, que consiguió que el Papa revocase el mencionado breve, dictando el 2 de noviembre de 1629 la congregación *De Sacris Ritibus*, en la que disponía que se mantuviese el patronato de santa Teresa solo en aquellas ciudades y obispados en los que el obispo, el clero y el pueblo lo aceptasen, y ordenaba quitar todas las efigies, pinturas, inscripciones y rótulos que implicasen la idea de que había en España algún otro patrón más que el apóstol Santiago. Como expuso Thompson, estos hechos dieron lugar a un encendido debate sobre las competencias de las Cortes, la potestad real y la supremacía papal, cuyas posturas enfrentadas estuvieron representadas fundamentalmente por santiaguistas (Quevedo entre ellos) y teresianos[813].

Los días 2 y 6 de octubre volvió a tratarse «sobre la venta de una casa de don Pedro González de Mendoza junto a Santa María» para hacer en ella una iglesia colegial[814], y el día 20 volvió la Villa a ocuparse de Antonio Ricci, que esta vez había solicitado ser nombrado «guarda mayor de los montes», a lo que, lógicamente, se opuso la Villa. El escribano consignó al margen el nombre de Ricci como «Urrici», pero no así en el texto del acuerdo:

> *Sobre que se haga contradicción al nombramiento de guarda mayor de los montes que solicita Antonio Urrici* [sic] / En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que Antonio Rici pretende que su Majestad le haga merced del oficio de guarda mayor de todos los montes veinte leguas en torno desta Corte, y que por la Cámara se le ha dado cédula de diligencias cometida al señor don Pedro de Guzmán, corregidor desta Villa, y que en virtud de ella se van haciendo las diligencias y información ante el licenciado Barona, su teniente, y Juan de Obregón, escribano del número de esta Villa, y porque si esto tuviese efecto sería en muy grande desautoridad suya y de todo el reino y contra las condiciones del servicio de millones, se acordó que el procurador general desta Villa acuda luego ante el dicho teniente a pedir traslado de esta cédula, y haga ante él contradicción en forma, y lo mismo haga en el Consejo de Justicia, pidiendo se le den los papeles alegando todas las contradicciones y diligencias que convengan, y se nombran a los señores Gregorio de Usátegui y Diego de Urbina por comisarios para que hablen a su Señoría Ilustrísima del señor Presidente de Castilla y señores del Consejo Real y de la Cámara, y que también se escriba al Reino dándole cuenta de este negocio, por tocar a la ciudad de Toledo, Ávila, Segovia, Guadalajara y otras muchas villas y lugares del Reino comprendidos en las dichas veinte leguas.[815]

---

813 THOMPSON, Irving A. Anthony, «La cuestión de la autoridad en la controversia sobre el Patronato de Santa Teresa de Jesús», en ARANDA PÉREZ, Francisco José; RODRIGUES, José Damião (coords.), *De Re Publica Hispaniae. Una vindicación de la cultura política en los reinos ibéricos en la primera modernidad*, Madrid, Sílez, 2008, págs. 293-320.

814 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 2 y 6 de octubre de 1617.

815 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 20 de octubre de 1617.

En 1617 se creó la Junta de Fuentes[816] para controlar el suministro de agua a la Villa; su primer libro de acuerdos comienza el 15 de junio de ese año[817]. Sobre el maestro mayor de fuentes o fontanero mayor recaía la responsabilidad de las obras de ampliación y reparación y el control de la afluencia de agua. El primero de ellos fue Gabriel López, que siguió siéndolo hasta 1626; le sucedió Cristóbal Aguilera, hasta 1647[818]. En relación con ello, el 25 de octubre del mismo año se adoptó el acuerdo de hacer un plano de las fuentes del Prado:

> *Planta de las fuentes del Prado se haga /* Acordóse que el señor Juan Fernández haga hacer una planta de todas las fuentes que hay en todas las calles del Prado de San Gerónimo para que se meta en el archivo, y un tanto dellas esté en una tabla en la casa de las guardas, y nombre para ello el alarife que le pareciere, al cual se le pagará su ocupación y trabajo.[819]

En junio y julio de 1606 se había ocupado la Villa de la adquisición de carros para la limpieza y el riego. El 30 de octubre de 1617 se trató «sobre la venta de unos carros»:

> *Sobre la venta de unos carros /* Acordóse que los carros que fue a hacer Antonio Rici para hacer la experiencia se vendan, y se comete al señor Luis de Valdés lo haga pregonar y rematar en quien más diere por ello.[820]

Solórzano comparó la poquedad y escasa valía del río Huécar (Cuenca) con la de los carros de Antonio Ricci:

> Huécar nos está esperando,
> río enano, río humilde,
> del menguado Manzanares,
> uno de sus aprendices.
>
> Este lamiendo una sierra,
> en el ministerio sirve,
> que en la Corte de Filipo
> los chirriones de Riche.[821]

El 16 de noviembre, con las obras de la Plaza Mayor apenas comenzadas y hechos los primeros derribos de casas, quiso su Majestad verificar si las dimensiones que se había acordado darle serían suficientes; así se comunicó y acordó por la Villa: «Quiere su Majestad que se haga una fiesta de toros y otra de cañas en la Plaza para probar si esta queda pequeña o grande»[822].

---

816 A.V., *Secretaría*, 15-8-2.

817 A.V., *Secretaría*, 1-186-28, Libro I: «Acuerdos de la Junta de Fuentes de Madrid desde 15 de junio de 1617 hasta 25 de mayo de 1630».

818 LOPEZOSA, Concepción, *Origen y desarrollo de un eje periférico...*, pág. 211, nota 4, señala que «A partir de 1706 el nombramiento de Fontanero Mayor coincidió con el de Maestro Mayor de Obras de la Villa», así como que «en 1766 la Junta de Fuentes quedó sin uso, asumiendo sus funciones la Junta de Propios y Arbitrios».

819 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 25 de octubre de 1617.

820 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 30 de octubre de 1617.

821 CASTILLO SOLÓRZANO, Alonso de, *Donayres del Parnaso*, Madrid, Diego Flamenco, 1624, fol. 79v.

822 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 16 de noviembre de 1617.

Pedro Antonio Vidal: *Felipe III* (1617)
Óleo sobre lienzo, 200 x 135 m
Madrid, Museo Nacional del Prado, P01950.

El 23 de marzo de 1618 falleció el corregidor, Pedro de Guzmán:

> *Sobre el modo de asistir la Villa con sus maceros al entierro del Corregidor don Pedro de Guzmán /* En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que Nuestro Señor ha sido servido de llevarse hoy al señor don Pedro de Guzmán, corregidor desta Villa, y que es justo que en esta ocasión haga Madrid la demostración de sentimiento que debe a la mucha voluntad con que el señor don Pedro ha acudido a las cosas desta Villa en el tiempo de su corregimiento, y tratado también la forma que ha de haber en el acompañamiento de su entierro, se acordó que la Villa vaya en forma de Villa con sus maceros, y los caballeros regidores lleven el cuerpo, dando cuenta dello a su Señoría Ilustrísima del señor Presidente de Castilla, y viniendo en ello y dando licencia para ello la Villa en forma con sus maceros baje el cuerpo hasta la puerta del portal del Ayuntamiento, y allí se le entregue a los caballeros de la orden de Santiago por ser della, y la Villa vaya con los demás señores y caballeros del acompañamiento entrevelado con ellos, y si los caballeros del hábito no le quisiesen tomar a la puerta del Ayuntamiento, le lleve la Villa hasta la Compañía de Jesús, donde se enterrará, y que uno de los días del novenario la Villa le haga sus honras diciéndole una misa con su vigilia con música, asistiendo a ella la Villa, y lo que montare se pague de propios dando cuenta dello a su Señoría Ilustrísima del señor Presidente de Castilla.[823]

Cuatro días después la Villa acordó recomendar «al señor don Diego de Guzmán para que su Majestad le conceda las gracias que disfrutó su difunto padre»[824]. Y otros dos días después, el 29 de marzo, se recibió el «título de corregidor interino a favor del licenciado Baraona, que era teniente, y se organizaron las honras fúnebres de Pedro de Guzmán:

> *Honras al señor Pedro de Guzmán, corregidor que fue, y forma que se prescribe para que Madrid las haga /* En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros de él que han llamado a todos los caballeros regidores que están en esta Villa para tratar de la forma que se han de hacer las honras del señor don Pedro de Guzmán, corregidor que fue desta Villa, y tratado sobre ello, habiendo yo el presente escribano dicho cómo habiendo ido los señores Diego de Urbina y don Felipe de Vera y yo el presente escribano a hablar a su Señoría Ilustrísima del señor Presidente de Castilla pidiéndole licencia para llevar el cuerpo del señor corregidor a enterrar, la Villa en forma de Villa con sus mazas hasta la iglesia de la Compañía de Jesús adonde se entierra, y para que se le digan unas honras por esta Villa por cuenta de ella, y el señor Presidente lo remitió para que otro día se tratase en el Gobierno, y habiendo ido a él y tratádolo con todo el Consejo junto y habiéndose salido los dichos señores regidores y quedado el Gobierno para tratar del dicho negocio = Llamaron a mi el presente escribano y el dicho señor Presidente de Castilla, arzobispo de Burgos, dijo que la Villa sacase el cuerpo hasta la puerta de la calle Mayor, yendo con mazas los porteros, y que desde la puerta de la calle tomar el cuerpo los caballeros del hábito de Santiago hasta la iglesia, y que las honras se hagan por esta Villa con que no vayan ni estén en ella porteros con mazas. Y oido por la Villa y tratado sobre esto se acordó se hagan las honras este día después que las haga el señor Patriarca; y todos vinieron en este parecer y acuerdo, excepto el señor Gaspar Rodríguez, que dijo no viene en que se hagan las dichas honras ni se gaste cosa ninguna en ellas, y la Villa dijo se guarde el dicho acuerdo.[825]

[823] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 23 de marzo de 1618.
[824] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 27 de marzo de 1618.
[825] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 29 de marzo de 1618.

El 3 de abril volvió a tratarse de las honras de Pedro de Guzmán y se acordó dar la enhorabuena a Francisco de Villacís, nuevo corregidor, y discutió sobre cómo debía acompañársele cuando se incorporase al Ayuntamiento. El Presidente de Castilla había dejado a la Villa, para otro funeral, de su propio sobrino, sin la capilla de San Felipe, que era la que la servía en sus funciones, por lo que la Villa tuvo que buscar otra:

> *Honras del Corregidor, en las cuales se prevenga música* / Acordóse que los caballeros comisarios que están nombrados para las honras que se han de hacer por el señor don Pedro de Guzmán que esté en el Cielo, corregidor que fue desta Villa, prevengan la música que les pareciere para las honras, porque la del monasterio de San Felipe ha de asistir a las honras del señor don Fernando de Acevedo, sobrino de su Ilustrísima del señor Arzobispo de Burgos, Presidente de Castilla.
>
> *Enhorabuena al señor don Francisco de Villacís, electo corregidor* / Acordóse que los señores Gregorio de Usátegui y Diego de Urbina vayan en nombre desta Villa a dar la norabuena al señor don Francisco de Villacís del corregimiento desta Villa, de que su Majestad le ha hecho merced.
>
> *Modo de acompañar al señor corregidor en la toma de posesión* / Acordóse que el día que el señor don Francisco de Villacís viniera a tomar la posesión del corregimiento, vayan por él para venirle acompañando los señores Gregorio de Usátegui y Juan Fernández, y si viniere a caballo le traigan en medio, y no viniendo desta manera no vengan con él.[826]

El 9 de abril se recibió en el Ayuntamiento al nuevo corregidor, Francisco de Villacís y Céspedes, «caballero de la orden de Santiago, señor de las villas del Argamasilla y Peñaflores», así como se vio su título de corregidor y el del alguacil mayor[827]. Esa misma mañana se había celebrado otro ayuntamiento, cuyo primer asunto fue la petición del duque de Uceda para que se le prestase la custodia de la Villa «para su monasterio en la Semana Santa». Y la Villa accedió[828].

El 30 de abril se acordó celebrar luminarias en la Villa «por el capelo del duque de Lerma»:

> *Luminarias por el capelo del duque de Lerma* / En este ayuntamiento Francisco Testa, secretario mayor deste Ayuntamiento, dijo cómo Juan de Cendejas, portero de cámara del Gobierno, le había dicho dijese a la Villa cómo el Consejo le había mandado dijese a Pedro Martínez, escribano de ayuntamiento, mi compañero, o a mi, cómo no se había enviado la cera a los señores del Gobierno de la sala del gobierno para las luminarias que se habían puesto por el capelo de cardenal del señor duque de Lerma, y que se enviasen luego, y que el mismo día le dijo el señor Pedro de Tapia, del Gobierno de su Majestad, si el dicho Cendejas le había dado el dicho recaudo, y yo, el presente escribano, había respondido que me le había dado, pero que por no haber habido ayuntamiento no le había dicho, y que hoy

826 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 3 de abril de 1618.
827 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 9 de abril de 1618 (2).
828 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 9 de abril de 1618 (1).

> dicho día el Consejo me había vuelto a decir si lo había dicho, y yo había vuelto a responder que hoy había ayuntamiento y lo diría, y así lo digo a la Villa para que provea lo que convenga. Y oido por la dicha Villa y tratado sobre ello largamente, se acordó que se den a cada uno de todos los señores del Consejo [entre líneas: «y alcaldes y fiscales»] a cuatro hachas de cera amarilla de a seis libras cada una, y al señor Presidente ocho, y a cada uno de todos los caballeros regidores otras dos hachas del mismo peso, y al señor corregidor cuatro, y a cada uno de los procurador general y escribanos mayores del Ayuntamiento otras dos hachas, y todos fueron deste parecer y acuerdo, excepto el señor Lorenzo del Castillo, que dijo que suplica a la Villa mande no se den las dichas hachas ni se haga el dicho gasto y dél y de lo demás que se gastó en las luminarias que se pusieron por el dicho capelo apela para ante su Majestad y señores del su Consejo, y protesta que se cobrará de los regidores que lo han acordado y acordaron. Y el señor don Gregorio de Salazar dijo lo mismo, y que no se dé a ninguna persona hachas, y los señores don Juan de Iturralde y don Juan Martínez del Sel dijo lo mismo, y el señor Gaspar Rodríguez dijo que tiene más de ochenta años y que no ha visto lo que hasta ahora se acuerda, y así apela dello, y la Villa mandó que sin embargo de las dichas contradicciones y apelaciones se den las dichas hachas por los señores comisarios de la cera.[829]

Fueron, pues, unos cuantos los regidores que se manifestaron en contra de las celebraciones. Porque, pese a las alegrías, la situación del duque de Lerma era ya mucho más precaria que la de su hijo.

El 7 de mayo de 1618 se vio por la Villa «un papel del padre fray Lope, de la orden de San Francisco, sobre la obra de la capilla que hace la orden Tercera»[830]. Y el 28 de mayo volvió a tratarse del proyecto de construir una iglesia colegial. La nota al margen dice: «Sobre la compra de unas casas detrás de Santa María para fabricar esta iglesia»[831]; es decir, para fabricar la iglesia de Santa María: parece que estaba previsto incluso que la iglesia colegial, o catedral, de Madrid se pusiese bajo la misma advocación de la iglesia mayor de la Villa, Santa María (Santa María de la Almudena).

El 22 de junio se trató de un gran logro: un noble ginebrino, Juan Despensier (o Jean Depensier) abandonó su patria y su familia para venir a España a convertirse a la fe católica:

> *Limosna de 100 reales a un hereje convertido /* En este ayuntamiento se vio un memorial de Juan Despensier, caballero noble de la ciudad de Ginebra que dejó su patria, padres y parientes para venir a convertir a la santa fe católica, que suplica a la Villa le haga merced de alguna limosna; y oido por la Villa se acordó se le den cien reales de limosna, los cuales le dé García Vázquez, mayordomo de propios, en virtud deste acuerdo, tomando la razón el contador.[832]

Un varapalo recibió la Villa el 9 de julio de 1618: «Escribe de Roma el señor

829 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 30 de abril de 1618.
830 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 7 de mayo de 1618.
831 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 28 de mayo de 1618.
832 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 22 de junio de 1618.

Barrionuevo que su Santidad no accede a la canonización de San Isidro por no constarle su beatificación»[833]. Efectivamente, esta no se produciría hasta el 14 de abril de 1619. ¿Lo ignoraba la Villa, o se intentó engañar a la Curia? En realidad, hacía mucho tiempo que se le llamaba popularmente «santo» o «beato», pero no es comprensible que tras unos cuantos años preparando la documentación para que fuese canonizado, de gastar importantes sumas de dinero para ello y de tener en Roma representantes de la Villa fundamentalmente para este «negocio», no se supiese que todavía no había sido beatificado.

Por si fuera poco, el 13 de julio se recibió la solicitud del «procurador de la religión de Santo Domingo» de que se le diese una limosna para la canonización del beato Luis Beltrán[834]. El dominico Luis Beltrán, natural de Valencia, había sido misionero en América y falleció en su ciudad natal en 1581, un año antes que santa Teresa. Sería canonizado en 1691.

El 18 de julio se trató sobre la fábrica de la Casa de Ayuntamiento[835]. Un par de días después se adoptaron dos acuerdos sobre el Prado, uno de ellos para estudiar la posibilidad de abrir una calle entre la de Cedaceros y el Prado:

> *Sobre el coste de abrir una calle que corresponda desde la de Cedaceros al Prado /* Acordóse que el señor Juan Fernández haga hacer un tanteo de lo que costará abrir una calle que corresponda de la calle de los Cedaceros al Prado de San Gerónimo, y que se traiga.[836]

En cuanto a las obras de la Plaza Mayor que estaban en marcha, el 13 de agosto acordó la «privación del título de alarifes a cinco de ellos por sus excesos en la tasación de las casas de la Plaza». Esos cinco alarifes fueron Juan Díaz, Pedro de Pedrosa, Gapar Ordóñez, Gregorio de Vargas y Miguel de Santa Ana[837].

El 17 de septiembre de 1618 se presentó ante la Villa el «maestro Gil González Dávila, cronista de su Majestad» con una cédula regia para que se le facilitase el acceso al archivo de la Villa. Esta fue otra de las grandes empresas puestas en marcha en los últimos años de reinado de Felipe III, varias de las cuales, como en este caso, no llegarían a materializarse hasta los primeros del de Felipe IV. Antonio Mancelli, ya lo hemos expuesto, llevaba unos años trabajando en la elaboración del primer plano de la Villa; ahora comenzaba González Dávila su *Teatro de las grandezas.* Ambos serían impresos en 1623, los dos llevarían en el título la expresión «La Villa de Madrid, Corte de los Reyes Católicos de España» y muy posiblemente, como hemos propuesto en alguna publicación anterior, compartieron los mismos medallones grabados (realizados

833 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 9 de julio de 1618.
834 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 13 de julio de 1618.
835 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 18 de julio de 1618.
836 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 20 de julio de 1618.
837 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 12 de agosto de 1618.

posiblemente por Schorquens y Courbes), con las efigies de los santos y miembros de la familia real nacidos en Madrid, con la única excepción de un medallón de mayor tamaño, añadido a última hora en el libro de González Dávila, en el que se representaba a los nuevos monarcas.

> *El Cronista Gil González se presentó con una real cédula en razón de que se le franquee el archivo de Madrid para escribir las antigüedades de esta Villa /* En este ayuntamiento el maestro Gil González de Ávila, cronista de su Majestad, pidió licencia para entrar en este ayuntamiento para presentar una cédula de Su Majestad, y habiéndosela dado entró y se asentó despues del Sor. Diego de Urbina que estaba a la mano izquierda del señor teniente, presentó una cédula de su Majestad que es del tenor siguiente:
>
> El Rey.
>
> Concejo, Justicia y Regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la Villa de Madrid. Por parte de Gil González Dávila, maestro cronista, nos ha hecho relación que él quería escribir la historia de la fundación desa Villa, antigüedad y cosas señaladas de nuestra Corte, y para acertarlo como desea tiene necesidad que esa dicha Villa y comunidades de ella le hagan patentes sus archivos y las cosas memorables, suplicándonos fuésemos servido de mandarle dar cédula nuestra para ello o como la nuestra merced fuese, y nos, acatando lo susodicho lo habemos tenido por bien, y por la presente os mandamos proveais y deis orden que para este efecto se le hagan patentes los dichos archivos y las cosas memorables que hubiere para que el dicho maestro Gil González de Ávila los vea, y tome de ello lo que fuere necesario para la dicha historia, no embargante cualesquier ordenanzas, estilo, uso y costumbre que hay en contrario, que yo lo tengo así por bien, y os relevo de cualquier cargo y culpa que por ello os pueda ser imputado. Fecho en Madrid a veinte y nueve de agosto de mil y seiscientos y diez y ocho años = Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Tomás de Augusto.
>
> Y oido por la Villa y lo que de palabra dijo el dicho cronista, se acordó que los señores Gregorio de Usátegui y Lorenzo del Castillo, que tienen las llaves del archivo, con asistencia de Francisco Testa, que tiene la otra llave, le abran el archivo y le hagan patentes todos los papeles que hubiere en él, y le dejen sacar la razón dellos que quisiere, y también asista el señor Diego de Urbina.[838]

Es de destacar el interés del cronista por basar su crónica en documentos archivísticos, independientemente de que el resultado final no siempre distase excesivamente del de algunos otros cronistas que se basaban y seguirían basando en escritos anteriores, leyendas, habladurías o en su propia imaginación.

Parece especialmente interesante que la iniciativa de que se elaborase este libro partiese del monarca (o del propio González Dávila, quien se lo pidió al rey, y este se mostró de acuerdo) precisamente un par de semanas antes de la caída definitiva del duque de Lerma, que se produjo en los primeros días de octubre de este mismo año. León Pinelo lo consignó escuetamente: «El cardenal duque de Lerma, habiendo salido con el Rey al Escorial, allí tuvo orden para dejar la Corte, y a cuatro de octubre salió para

838 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de septiembre de 1618.

Castilla la Vieja, siendo este el fin y remate de su valimiento»[839]. Valimiento que quedó en manos de su gran rival en esos momentos, Cristóbal de Sandoval y Rojas, su hijo, nombrado por el monarca duque de Uceda en 1610.

Parece que el 2 de octubre, en el Escorial, el rey mantuvo una reunión con el duque, de la que este salió con los ojos llorosos:

> Martes a 2 por la noche fue al cuarto del rey, que estaba con el duque de Uceda y don Bernabé de Vivanco, y en la antecámara los músicos que esperaban a poder entrar. Llegando el cardenal duque, quedó solo con su Majestad por espacio de dos horas. Hablaron tan bajo que de ninguna suerte pudo oírse en la antecámara que se hubiese persona con el rey. Salió el duque, dicen, lloroso, y uno de los músicos le pidió le llevase a Lerma, representándole era su hechura y le quería ir sirviendo. Él lo agradeció y dijo no tenía allá con qué poderne hacer bien y que, así, se quedase sirviendo a su Majestad. Luego pasó la palabra desto, que fue de los más vehementes argumentos que iba para no volver.[840]

Dos días después, el monarca llamó al prior del Escorial, fray Juan de Peralta, y le ordenó:

> Iréis al duque y le diréis lo mucho que siempre he estimado su casa y persona y la gran confianza que he hecho de él, asegurándole que nunca me olvidaré de su fidelidad y servicios; lo que tantas veces con mucha fidelidad y encarecimiento me ha pedido para su descanso, quietud y sosiego voy ahora a dárselo y que así podrá retirarse a Lerma o Valladolid cuando quisiera. [841]

La Villa seguiría desgranando acuerdos en los correspondientes libros, aparente o ineludiblemente ajena a estos grandes cambios.

Entre las preocupaciones de la Villa continuaba, y continuaría por unos cuantos años, sin solucionar era el de la estrechez de su sede y la necesidad de ampliarla o, mejor, construir un nuevo edificio para el Ayuntamiento; tras la propuesta hecha en julio de 1612 de trasladar el Ayuntamiento a la Panadería, siquiera durante los meses de verano, rechazada porque «de tiempo inmemorial a esta parte ha estado el Ayuntamiento adonde al presente está[842], no se volvería a plantear la Villa la posibilidad de que su sede estuviese en ningún otro lugar que no fuese la plaza de San Salvador, la actual plaza de la Villa. El 14 de diciembre de 1618 se vio la «proposición del señor Gregorio de Usátegui sobre comprar las casas de don Gómez Guillén para ensanchar las de este

839 LEÓN PINELO, Antonio de, *Anales de Madrid...*, pág. 126.

840 B.N., Mss. 7-377, citado por ROBLEDO, Luis, *Juan Blas de Castro (ca. 1561-1631), vida y obra musical,* Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1989, págs. 53-54.

841 NOVOA, Matías de, «Memorias de Matías de Novoa conocidas hasta ahora bajo el título de "Historia de Felipe III, por Bernabé de Vibanco», en FUENSANTA DEL VALLE, marqués de la; SANCHO RAYÓN, José, *Colección de documentos inéditos para la Historia de España,* t. LXI,, Madrid, Imp. de Miguel Ginesta, 1875, pág. 154.

842 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 13 y 18 de julio de 1612.

Ayuntamiento»[843] y un día después la proposición del mismo regidor «sobre que se comprasen las casas que el ilustrísimo señor Cardenal Arzobispo de Toledo tenía en la plazuela de San Salvador»[844].

Entre los acuerdos del 17 de diciembre volvió a tratarse «sobre la iglesia colegial»[845] y sobre una traída de aguas de la Fuente Castellana que se estaba realizando sin autorización de la Villa:

> *Fuente en la calle de la Ballesta /* En este ayuntamiento, habiéndose entendido que del agua que esta Villa trae por su cuenta de la fuente Castellana se mete parte en la cárcel de Corte y se hace otra fuente en la calle de la Ballesta sin que a esta Villa se le haya dado cuenta ni haya sabido por cuyo mandado se hace, se acordó que los señores Juan Fernández y Pedro Álvarez de Henao hablen al señor arzobispo de Burgos, Presidente de Castilla, dando a entender a su Señoría Ilustrísima el sentimiento que esta Villa tiene que se hagan estas cosas sin que lo sepa ni entienda ni darle cuenta dello.[846]

El 28 de enero de 1619 volvió a ocuparse la Villa del voto de la Inmaculada Concepción de la Virgen, del que se había tratado ya en 1617[847]:

> En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que en la Universidad de Alcalá de Henares y en algunas ciudades se ha hecho voto de [tachado: «guardar»] defender la limpieza y pureza de la Purísima Concepción de Nuestra Señora., concebida sin pecado original, y que es razón que esta Villa haga lo mismo, se acordó que los señores don Gabriel de Alarcón y Lorenzo del Castillo sepan en la forma que esto se ha hecho, y traten con su Señoría Ilustrísima del señor Arzobispo de Burgos pidiéndole licencia para hacer el dicho voto y fiesta, y para el primer ayuntamiento hagan relación en este Ayuntamiento de lo que hubieren hecho y pareciere que conviene, para que visto por la Villa acuerde lo que se hubiere de hacer.[848]

El 6 de febrero «se vio una petición de fray Antonio de los Mártires, provincial de la provincia de San José de los descalzos franciscos, en que da cuenta de cómo su Santidad ha beatificado al padre fray Pascual, de la misma orden, y que por que es justo hacer algunas demostraciones de regocijos, suplican a la Villa les haga merced de mandar se pregone que mañana jueves, que se ha de celebrar la fiesta por la noche, se pongan luminarias generales, y que la Villa les ayude con alguna limosna de trompetas, atabales y chirimías y fuegos, por ser pobres y no tener de dónde lo poder pagar, y que esto se haga delante del monasterio de San Gil, donde se ha de hacer y celebrar la fiesta». La Villa acordó pregonar las luminarias generales «y que por cuenta desta Villa se les dé

843 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 14 de diciembre de 1618.
844 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 15 de diciembre de 1618.
845 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 17 de diciembre de 1618.
846 Ibídem.
847 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 25 de septiembre de 1617.
848 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 28 de enero de 1619. 6 de febrero de 1619: «Acordóse que los señores don Gabriel de Alarcón y Lorenzo del Castillo hablen a su Majestad sobre lo de la fiesta de la limpia Concepción de Nuestra Señora que está acordado se haga, y también le hablen sobre lo de las condiciones con que Madrid vino en el servicio de millones y las súplicas, y den memoriales».

trompetas, atabales y chirimías, y se pongan delante del dicho monasterio algunos faroles y fuegos, gastando en todo esto hasta quinientos reales»[849].

Ya se había convertido en tradicional la queja anual por lo sucia que estaba la Villa por culpa del obligado de la limpieza, Antonio Ricci, «por estarse todo el día pintando».

Antonio Ricci: *Juan de Ciriza, marqués de Montejaso* (1617)
Pamplona, convento de Agustinas recoletas.
Fdo.: «Antonius Rizzi Fa. Anno 1617».

[849] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 6 de febrero de 1619.

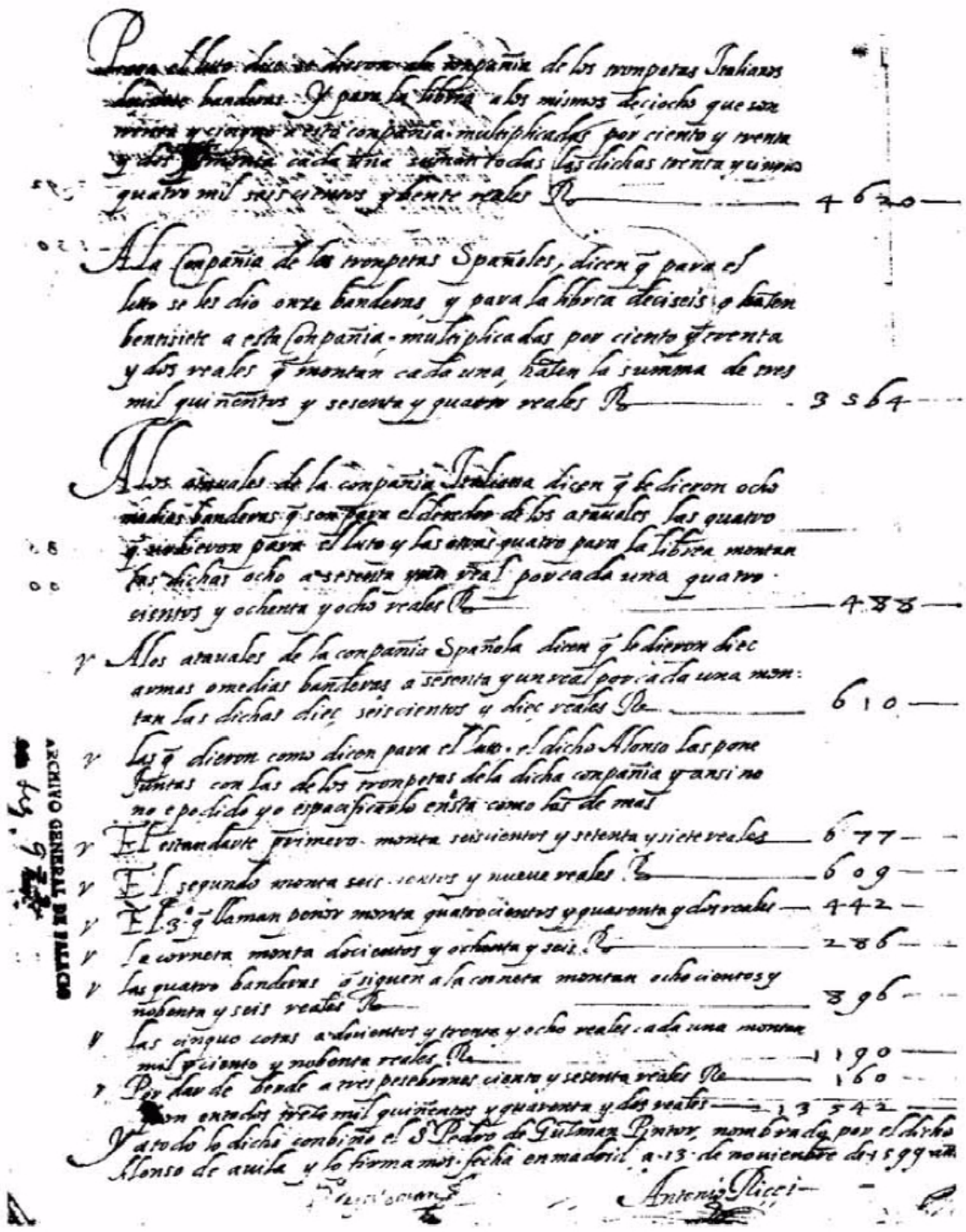

Tasación fechada el 13 de noviembre de 1599 por Antonio Ricci y Pedro de Guzmán, pintor, de las banderas, estandartes y otros efectos para las compañías de trompetas y atabales italianos y españoles entregados por Alonso de Ávila para las exequias de Felipe II.[850].

850 A.G. P., reproducido por ROBLEDO, Luis; KNIGHTON, Tess *et al.*, *Aspectos de la cultura musical en la Corte de Felipe II*, Madrid, Fundación Caja Madrid, Alpuerto, 2000, pág. 183.

El 8 de febrero de 1619 volvió a hablarse de ello, señalándose que Madrid «después que se fundó no ha estado tan malo por no se poder andar por él a pie ni a caballo»:

> En este ayuntamiento, habiéndose tratado de cuán sucio está el lugar, y que es de suerte que después que se fundó no ha estado tan malo por no se poder andar por él a pie ni a caballo, y que está todo desempedrado, y que esto resulta del poco cuidado que Antonio Rici, a cuyo cargo está, tiene, por no acudir a ello, dejando a los obligados que traigan uno o dos carros no más, teniendo obligación de traer cada obligado en su cuartel seis, y que dándole por esto al dicho Antonio Rici ochocientos ducados de salario cada año y más ochocientos reales para un macho, lo cual se le paga injustamente, por estarse todo el día pintando sin acudir a la dicha limpieza, demás de que la sala de los señores alcaldes desta Corte le han hecho una causa de que los dichos obligados le tienen prestados más de catorce mil reales por lo cual informa que cumplen con su obligación [entre líneas: «para que se les libre»], no siendo cierto, y porque cosa tan importante es digna de remedio, porque todos cargan la culpa a Madrid, no la teniendo ni corriendo por su cuenta, se acordó que el procurador general en nombre desta Villa, de petición en el Consejo haciendo relación de todo lo referido, y pidiendo se le mande castigar y acumular todas las causas que a él se le han hecho, y que respecto de que no ha tenido macho nunca, se le mande volver los ochocientos reales que ha llevado por la costa del descontado, se le dé los ochocientos ducados, y quitándosele para de aquí adelante, y que no se le libre su salario de aquí adelante sin constar que el lugar está limpio, pues se le da porque tenga cuidado desto.[851]

El 14 de febrero se volvió a discutir «sobre la compra de las casas de don Francisco de Alfaro en la plaza de Santa María»[852], siempre pensando en la construcción de una iglesia colegial.

El 21 de marzo de 1619 ya estaba la Plaza Mayor muy avanzada, casi concluida, pero entre lo que todavía quedaba pendiente un asunto de especial importancia: cómo resolver la comunicación entre la Plaza y la calle Mayor. Ese día se discutió sobre el proyecto de «hacer un ochavo», es decir, un chaflán, pero la Villa acordó, muy sensatamente, que se mantuviese la regularidad de la Plaza, dejando un rectángulo perfecto; ello supondría la construcción de la actual calle de Ciudad Rodrigo dispuesta en diagonal con la actual calle de Gerona, de modo que por medio de la Plaza se comunicarían en línea recta las calles de Atocha y Mayor. Los únicos que podrían resultar beneficiados de que se hiciese el ochavo serían los propietarios de casas en esa esquina, que las verían acrecentadas y cuyos balcones, por tener mejor visibilidad en los festejos, también podrían arrendarse a mayor precio:

> En este ayuntamiento, habiéndose tratado de la entrada que se ha de hacer a la Plaza Mayor por la puerta de Guadalajara, y que se ha entendido que se trata de hacer un ochavo, y que sería mucho mejor hacer una calle ancha con portales de un lado y otro como antes

[851] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 8 de febrero de 1619.
[852] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 14 de febrero de 1619.

> estaba ordenado para el reparo de la gente de a pie y para que puedan entrar y salir en la plaza cuando haya alguna fiesta, y que esto no se hace por haber dado a entender a su Majestad será muy excesivo el gasto que en ello se hará, y que si no se hiciese sería echar a perder todo el que se ha hecho en la labor de la Plaza, que ha sido tan grande, por no quedar la entrada como conviene, y respecto del gasto que va de hacerse calle derecha o ochavo es muy poca cantidad, y para que se sepa la costa de una manera o de otra, se [ha] acordado se haga tasación de lo que costará, y esto no se ha hecho ni ejecutado, y tratado de lo mucho que conviene se ejecute, se acordó se haga la dicha tasación, y los señores Lorenzo del Castillo y don Alonso de Navarrete hablen a su Señoría Ilustrísima del señor Presidente de Castilla y al señor Pedro de Tapia de parte de esta Villa, y les supliquen den licencia para que se haga y ejecute.[853]

El 22 de abril volvió a tratarse de este asunto:

> Acordóse que se suplique al señor Pedro de Tapia se sirva de mandar que las dos casas de la Plaza que hacen esquina a la entrada de la puerta de Guadalajara no se labren por ahora hasta que se tome resolución si la dicha entrada ha de ser con calle derecha o con ochavo, y que se cierre y acabe la demás obra de la Plaza, por lo mucho que conviene que sea esta entrada con calle derecha como está dispuesto por la primera traza que su Majestad mandó ejecutar para la dicha Plaza.[854]

Un nuevo enfrentamiento entre las gentes de la Corte y las de la Villa tuvo lugar en la procesión del Jueves Santo de 1619, en la plaza de Palacio (este dato es significativo; no era ese el lugar de confluencia de la Corte y la Villa que en cambio debería ser la Plaza Mayor), con los consabidos malos modos, venida a las manos y posterior encarcelamiento en sus casas de algunos de los implicados: el alcalde de Corte Pedro Fernández de Mansilla y el corregidor, Francisco de Villacís. También resulta de interés que el corregidor, representante de la Corona en la Villa, mantuviese una decidida actitud de defensa de la Villa:

> En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros dél que han llamado a todos los caballeros regidores que están en esta Villa para tratar del encuentro que ayer Jueves Santo tuvo el sr. Francisco de Villasis, corregidor desta Villa, con el señor alcalde don Pedro Fernández de Mansilla en la procesión de la Veracruz sobre querer echar el dicho señor alcalde los alguaciles de la Villa del lugar donde habían venido desde el monasterio de la Santísima Trinidad donde salió la procesión hasta la plaza de Palacio donde sucedió, yendo en aquel lugar con orden y acuerdo de los señores alcaldes que G. López Madera, don Sebastián de Carabajal y don Diego Francos de Garnica, que venían en la procesión, y tratado del caso como sucedió, que dicen fue que sin ir en ella el dicho señor don Pedro de Mansilla y sin tocarle de acuerdo y caso pensado, a persuasión de un alguacil de Corte se entró en la procesión en la plaza de Palacio y quiso echar della a empellones los alguaciles del señor don Francisco, y por volver por ellos con la cortesía y prudencia que acostumbra hacer y tratar todas sus cosas, el dicho señor Alcalde se atravesó con el señor don Francisco de suerte que entrambos tuvieron algunas palabras, de que ha resultado tenerlos el señor Presidente de Castilla presos a entrambos a dos en sus casas con guardas, y porque esta causa

853 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de marzo de 1619.
854 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 22 de abril de 1619.

> es desta Villa por ser con su corregidor, a quien está tan obligada por lo mucho que le debe por las cosas que ha hecho en el tiempo que aquí sirve el oficio, y para que se remedie y no suceda alguna desgracia se acordó que los señores Juan Fernández, don Gabriel de Alarcón, Lorenzo del Castillo y Francisco Enríquez, vayan luego [a] hablar a su Majestad de parte desta Villa y darle cuenta deste caso y de todos los demás que han sucedido a los tenientes desta Villa con el dicho señor Alcalde, el cual parece anda buscando ocasiones para encuentros con Madrid y sus justicias, y supliquen a su Majestad se sirva de mandar se remedie esto como lo tiene suplicado en el memorial dado sobre la concesión de millones, porque de no hacerlo podría venir a suceder algún daño grande que es justo evitarse, y también al señor Presidente de Castilla, y le digan lo que en este ayuntamiento se ha tratado, y al Padre confesor, y sobre ello den los memoriales y hagan todas las diligencias necesariias que les pareciere. [855]

Los días 8 y 10 de abril volvió a tratarse sobre las casas de Francisco de Alfaro en la plaza de Santa María; pero ya no se habló de que la Villa las comprase, sino de derribarlas «para el ensanche della y ornato de la calle y descubrir la casa que labra el señor duque de Uceda y el monasterio que hace junto a él»[856].

El 19 de abril volvió a tratarse sobre la compra de las casas del arzobispo de Toledo para ampliar las del Ayuntamiento:

> En este ayuntamiento, habiéndose entendido que la casa del ilustrísimo señor cardenal de Sandoval, arzobispo de Toledo que esté en el Cielo, se vende, se acordó que los caballeros regidores que estaban nombrados por comisarios para tratar de la compra [de] estas casas prosigan en su comisión, y hablen sobre ello al señor Presidente, y hagan todas las diligencias que convengan.[857]

El 26 de abril se acordó modificar el recorrido de la procesión del Corpus; la Villa estaba deseando comenzar a dar utilidad simbólica a la Plaza Mayor: «Acordóse que la procesión del Santísimo Sacramento vaya por la Plaza entrando por la calle de la Amargura y por la calle de Toledo, y que de esto se de cuenta a los señores del Consejo de la Sala de Gobierno»[858].

La relación de poderes, evidentemente, había cambiado mucho en la Villa tras la caída de Lerma; el 12 de mayo «Acordóse que los señores Juan Fernández y Juan González de Almunia hablen de parte desta Villa a su Alteza del Príncipe Filisberto suplicando le haga merced al señor Diego de Urbina en una pretensión que tiene con su Alteza»[859].

El 14 de junio se metió prisa al maestro de obras Luis Bravo, «que tiene a su cargo

---

855 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 29 de marzo de 1619.
856 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 8 y 10 de abril de 1619.
857 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 19 de abril de 1619.
858 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 26 de abril de 1619.
859 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 12 de mayo de 1619.

el labrar la casa que esta Villa labra en la Plaza Mayor a la entrada de la Carnicería», para que la Villa pudiese ver desde ella las fiestas de toros de San Juan:

> En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que Luis Bravo, maestro de obras que tiene a su cargo el labrar la casa que esta Villa labra en la Plaza Mayor a la entrada de la Carnicería, aunque ha tenido tiempo para acabarlo de enmaderar, por lo cual no se puede ver las fiestas de toros de San Juan en todos los cuartos de la casa, y para que se pueda ver se acordó que se notifique luego lo enmadere y eche las bovedillas y ponga de manera que se pueda servir, con apercibimiento que las ventanas que holgaren las pagará; demás desto apremien al dicho Luis Bravo.[860]

El 5 de julio, tras acordarse en primer lugar «que se prendan los ministriles por no acudir a servir los días que tienen obligación», se acordó alquilar las casas del marqués del Valle para hacer en ellas la sala del Ayuntamiento y la vivienda del corregidor. Además, en este acuerdo se dijo que «las casas del Ayuntamiento se están cayendo y no se pueden habitar»:

> En este ayuntamiento, habiendo entendido que el marqués de Velada, que está y vive de alquiler en las casas del señor marqués de Valle, Presidente que fue de Castilla, se muda dellas y las deja desembarazadas, se acordó que se alquilen por cuenta desta Villa para que en ellas se haga sala de Ayuntamiento y vivienda para el señor corregidor, atento que las casas del Ayuntamiento se están cayendo y no se pueden habitar, y para ello se pida licencia en el Consejo, y los señores comisarios hablen a su Señoría Ilustrísima del señor Presidente de Castilla y señores del Consejo.[861]

Tan deficiente era el estado de las casas del Ayuntamiento, que un mes después se adoptó el siguiente acuerdo:

> *Derribo de la casa del Ayuntamiento* / Acordóse que antes que se derribe la casa de Ayuntamiento, se llame a la Villa particularmente para esto, para acordar la forma en que se ha de derribar y dar los despachos.[862]

Nuevos festejos imprevistos llegaron en septiembre: tras la muerte del emperador Matías de Habsburgo en marzo de ese mismo año, don Fernando II de Habsburgo, formado por los jesuitas y activo enemigo del protestantismo, fue elegido como tal el 28 de agosto de ese año, y tomó posesión el 9 de septiembre. España, lógicamente, fue uno de sus principales aliados; su nombramiento, un año antes, como rey de Hungría, donde ya desencadenó una intensa persecución de los protestantes, había dado lugar a la Guerra de los Treinta Años, que se prolongaría hasta las paces de Westfalia (1648), aunque una de las consecuencias de esa guerra, el enfrentamiento bélico entre Francia y España, se mantendría hasta la Paz de los Pirineos en 1658, tras la derrota del ejército español por el de Francia aliada con Inglaterra.

860 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 14 de junio de 1619.
861 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 5 de julio de 1619.
862 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 9 de agosto de 1619.

> *Proposición del señor Corregidor sobre que se hiciesen fiestas por la exaltación a emperador de romanos el señor Archiduque don Fernando /* En este ayuntamiento el señor don Francisco de Villasis, corregidor, dijo que su Señoría Ilustrísima del señor arzobispo de Burgos, Presidente de Castilla, le ha dicho que el señor archiduque don Ferdinando es ya emperador de romanos, y que convenía que esta Villa hiciese algunas demostraciones de regocijos y fiestas por esta tan buena nueva, de que su Majestad se hallará muy servido dello, que da cuenta desto a la Villa para que trate las fiestas y regocijos que se han de hacer, y tratado sobre ello se acordó que esta noche haya luminarias generales en toda esta Villa y que se pongan faroles en la plazuela de San Salvador y hachas en los balcones deste Ayuntamiento, y asímismo se pongan faroles en las plazuelas de las Descalzas y en palacio y en la Encarnación y en la Plaza y en los balcones de la Panadería y Carnicería se pongan las linternillas, y en todas estas cinco partes haya chirimías y trompetas y atabales, buscándose todas las copias dellas que se pudieren hallar, y en todas estas cinco partes haya cohetes y montantes dellos, y el sábado primero haya ocho toros, los seis que tiene esta Villa y otros dos que se tomen y compren de don Rodrigo de Cárdenas, y se corran en la plazuela de las Descalzas o en la del monasterio de la Encarnación, adonde mejor pareciere, y para la Villa se haga un tablado en una bocacalle, y el día de los toros, acabados de correr se hagan las fiestas de fuegos que estaba ordenada y comenda[da] al señor Diego de Urbina para que la viesen los serenísimos infantes, y estos fuegos se hagan el día de los toros acabados de correr; y se den para las luminarias desta noche al señor Presidente seis hachas, y a cada uno de los señores del Consejo y alcaldes dos hachas, y también se de a cada uno de los sres. corregidor y regidores y tenientes y procurador general y escribanos mayores deste Ayuntamiento otras dos hachas a cada uno, y no se de a otra ninguna persona, y para todo lo susodicho se nombran por comisarios para que lo ejecuten y hagan hacer a los señores Luis de Valdés y Juan de Pinedo. Excepto en cuanto a los fuegos del día de los toros, que para esto solo es comisario el señor Diego de Urbina. Y todo esto lo comunique el señor corregidor con el señor Presidente de Castilla. Y después se acordó que las hachas fuesen doce al señor Presidente y cuatro a cada uno de los señores consejeros y alcaldes, y dos a los señores regidores y escribanos mayores del Ayuntamiento y procurador general, y cuatro al señor corregidor; y todos vinieron en esto, excepto el señor Lorenzo del Castillo, que dijo que no viene en que se den más hachas de seis al señor Presidente y dos a cada uno de los demás señores; y la Villa acordó se guarde lo acordado.[863]

Pocos días después se acordó que los «comisarios de enhorabuenas» (Diego de Urbina y Juan Fernández), con los regidores Gerónimo de Barrionuevo y Gabriel de Alarcón y el señor corregidor, fuesen a dar «la enhorabuena a los serenísimos infantes y a la infanta Margarita, de la elección de emperador de romanos hecha en el serenísimo archiduque Ferdinando»[864].

El 18 de septiembre don Pedro González de Mendoza hizo una petición «por causa de habérsele quemado las casas de su Majestad que están junto a Santa María y haberlas vendido a censo al marqués de la Hinojosa»[865]; volvió a plantearse por la Villa sobre la

[863] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de septiembre de 1619.
[864] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 16 de septiembre de 1619.
[865] Juan Hurtado de Mendoza, marqués de San Germán y de la Hinojosa, hechura del duque de Lerma, con el que estaba emparentado; Lerma le había enviado a Italia como gobernador de Milán, donde se puso en evidencia su

posibilidad o no de que se construyese en ese lugar «la iglesia colegial o catedral». Recordemos que en 1616 ya se había planteado la Villa la compra de estas cosas, pero que el duque de Uceda se había adelantado, aunque la Villa siguió planteándose la posibilidad de adquirirlas por el mismo precio que hubiese ofrecido él[866].

El 25 de septiembre la Villa, exultante, acordó que se escribiese una carta al monarca enviándole un breve del Papa sobre la «beatificación del beato Isidro» (la larga tradición al referirse a él había dado lugar a esta curiosa solución de compromiso para expresar la idea):

> *Carta a S.M. sobre el breve de la beatificación de Sn. Isidro /* Acordóse que se escriban a su Majestad una carta en nombre desta Villa y por ella, [tachado: «dando»] enviándole el breve de su Santidad sobre la beatificación del beato Isidro, y para que de él se rece y diga misa, y se le suplique [tachado: «mande»] avisar [tachado: «si da licencia que»] señale las fiestas que es servido se hagan, y para cuándo, porque aunque esta Villa tiene muy grande deseo de hacer muchas demostraciones en regocijo y alegría de tan buena nueva, no quiere hacer fiesta ninguna sin saber la voluntad de su Majestad.[867]

Los días 3, 4 y 6 de noviembre se trató por la Villa sobre cómo debían ser las ropas de las parejas que actuarían en el «juego de cañas que se ha de hacer por la buena venida de su Majestad y elección del Imperio»; los regidores querían lucirse con las mejores galas posibles, porque, como manifestó el corregidor, «parece que hacen dos fiestas por dos ocasiones tan precisas, es justo que ya que Madrid gasta su hacienda luzca y sea de cosa que parezca»[868]. Tras ponerse de acuerdo al respecto, no sin extensas discusiones, el tercero de los tres días indicados se trató de los «vestidos de lacayos para la máscara y juego de cañas» y de «vestidos a los músicos»:

> *Vestidos a los músicos /* Que por estar maltratados y manchados los vestidos de tafetán de la música que esta Villa tiene, por haberse mojado en la fiesta de Palacio, que llovió mucho, y no poder servir para estas cañas que se han de hacer, se acordó que los dichos vestidos sirvan en la máscara con las gualdrapas más viejas para trompetas y atabales, y se les dé a la música en pago de lo que han de haber por su trabajo y se hagan otros vestidos nuevos para el juego de cañas, en el cual se sirvan los aderezos de los más buenos que hoy están hechos, y el señor don Gabriel lo haga hacer, y se pague del gasto de la fiesta.[869]

El 8 de noviembre el corregidor transmitió la orden regia, recibida por medio del Presidente de Castilla, de que no se hiciese máscara el día que entrase el rey en la Villa «ni se pongan luminarias ni se haga otro ningún regocijo hasta que se avise»; lo que

incompetencia durante el conflicto armado con el duque de Saboya y, finalmente, firmando la paz de Asti (junio de 1615), considerada una humillación para España que le valió la repulsa de la Corte española. La protección de Lerma no evitó que fuese no solo destituido en agosto de ese mismo año, sino procesado. *Vid.* BOMBÍN PÉREZ, Antonio, *La cuestión del Monferrato (1613-1618),* Álava, Colegio Universitario de Álava, 1975; SECO SERRANO, Carlos, «Asti. Un jalón en la decadencia española», *Arbor,* XXVIII, 107 (1954), págs. 277-291.

866 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 18 de septiembre de 1619.

867 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 25 de septiembre de 1619.

868 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 3 y 4 de noviembre de 1619.

869 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 6 de noviembre de 1619.

volvió a suscitar entre los regidores otra discusión sobre los vestidos previstos, siempre con un admirable dominio de la terminología de las ropas y sus accesorios[870].

El 13 de noviembre se tuvo noticia de la grave enfermedad que afligió al monarca durante su regreso de Portugal, y se acordó decir «dos mil misas por la salud de su Majestad», así como se nombraron dos comisarios (Pedro Álvarez de Henao y Francisco Enríquez) para que «vayan a Casarrubios a visitar a su Majestad de parte desta Villa y saber de su salud»[871].

Las noticias eran intranquilizadoras; solo se podía rezar: la Villa acordó el día 14 sacar la imagen de Nuestra Señora de Atocha a la capilla mayor «y que se diga una misa cantada cada día»[872], y el día 15 se llevó a las Descalzas; el día 16 se acordó sacar en procesión el cuerpo de san Isidro (del beato Isidro) desde San Andrés al monasterio de la Encarnación, con todas las religiones «con cruces y capas»; el mismo día se decidió sacar a sus capillas mayores las imágenes de Nuestra Señora de los Remedios y de la Almudena. También el día 16 se consignaron los siguientes acuerdos:

> *Cuerpo de san Isidro, que se llevase a Casarrubios, donde estaba su Majestad /* Este día a las once de la mañana se sacó el cuerpo de señor san Isidro en procesión general, y estando en la iglesia de la Encarnación y habiendo habido nueva de que su Majestad estaba muy malo, la Villa acordó que el cuerpo de señor san Isidro se llevase luego a Casarrubios, donde está su Majestad enfermo, y habiendo dado cuenta dello a su Señoría Ilustrísima del señor arzobispo de Burgos, Presidente de Castilla, y señores del Gobierno que no habían salido de la Encarnación, mandó que se ejecute y la Villa vaya luego toda, y el cabildo de la clerecía y el Vicario, y luego la Villa acordó que se vayan luego y lleven la música de San Felipe y palio y cien hachas, y otras cien libras de cera blanca, y se prevengan coches y mulas y todo el demás recaudo que sea necesario para llevar el santo e ir la Villa y el cabildo de la clerecía y los frailes.
>
> Que se pidan prestados mil ducados, quinientos a Luis de Sánchez García y quinientos a Cristóbal de Medina, los cuales se entreguen a García Vázquez, mayordomo de propios, el cual se parta y lleve todo el recaudo necesario.[873]

Tras lo cual, la Villa continuó adoptando medidas ante la grave crisis: el 18 de noviembre se acordó llevar la imagen de Nuestra Señora de los Remedios en procesión a la Encarnación[874]; pero el día 20 la Villa se negó a llevar la de Nuestra Señora de Atocha desde las Descalzas a Santo Domingo; por varias razones, pero, sobre todo porque no se iba a detener unos días en la iglesia mayor de la Villa, la de Santa María, como se había hecho en otras ocasiones:

> *Nuestra Señora de Atocha, que se llevase en procesión desde las Descalzas a Santo.*

870 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 8 de noviembre de 1619.
871 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 13 de noviembre de 1619.
872 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 14 de noviembre de 1619.
873 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 16 de noviembre de 1619.
874 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 18 de noviembre de 1619.

> *Domingo /* [...] Se acordó que los señores Juan Fernández y Lorenzo del Castillo, de parte desta Villa vayan a hablar al señor Presidente de Castilla, arzobispo de Burgos, y le representen cómo no es justo que la bendita imagen se lleve a ninguna parte si no fuere volverle a su casa, habiendo estado nueve días en las Descalzas, porque no parece bien que una imagen con quien toda esta Villa tiene tan gran devoción se ande llevando de un monasterio a otro, y que si se ha llevado otras veces a Santo Domingo ha sido habiendo venido primero a Santa María como iglesia mayor, y de paso se ha llevado a Santo Domingo habiendo de ir a las Descalzas [...][875]

Entre tanto el cuerpo de san Isidro seguía por tierras toledanas y había que ir pensando en devolverlo a la iglesia de San Andrés, lo que indica que alguna noticia había de que estaba cumpliendo su misión y el monarca había mejorado; el mismo día 20 acordó la Villa:

> *Prevenciones para traer el cuerpo de San Isidro de Casarrubios /* En este ayuntamiento, habiéndose tratado de la ida que hizo esta Villa con el santo Isidro a la de Casarrubios, adonde está su Majestad enfermo, yendo con el cabildo de la clerecía y música del monasterio de San Felipe, y que la Villa se volvió dejando el santo en la iglesia de Santa María, parroquia de la dicha Villa, y quedando en su guarda y custodia los señores Juan González de Almunia y Cipriano de Salazar y don Gregorio de Salazar y el cura de San Andrés y otros clérigos del cabildo y la música de San Felipe, y que es razón que cuando vuelva el santo venga con la veneración que fuere posible, se acordó que cuando su Majestad estuviere bueno, toda la Villa y el cabildo de la clerecía vayan por el santo a Casarrubios y le traigan, viniendo a caballo todos acompañándole hasta la iglesia de Santa María desta Villa, y se conviden todos los caballeros desta Villa para que salgan hasta la venta de Alcorcón, para que desde allí vengan acompañando al santo hasta Santa María, adonde se quede aquella noche, y a otro día siguiente se lleve a la iglesia de San Andrés con procesión general, y se suplique a los consejos vayan en ella, y [tachado: «para el gas»] se hagan unas andas o palos para la litera en que ha de venir el santo se guarnezcan de raso carmesí, tachonándolas con clavazón dorada, y se hagan cuatro linterneras de vidrieras de colores que se pongan en las cuatro esquinas de la litera, las cuales hagan hacer los señores Diego de Urbina y Lorenzo del Castillo, y se lleven hachas de cera blanca hasta ciento que vengan alumbrando el santo, y que respecto de que este gasto es tan forzoso y necesario y que esta Villa no tiene parte de donde poderlo pagar, se suplique al Consejo se sirva de dar licencia para que lo que ha montado y montare el dicho gasto lo tome de la sisa del vino que está concedida para las obras de la Plaza [...]
>
> En este ayuntamiento [tachado: «habiendo»] el señor don Gerónimo de Barrionuevo dijo que ha tenido carta del Señor don Diego de Barrionuevo, en que le dice que desde que recibió la orden que se le envió para venirse no ha habido galeras en que pasar, ni se entiende las habrá hasta [tachado: «fin de»] mayo que viene, de que da cuenta a la Villa para que ordene lo que se hubiere de hacer para que se le escriba; y oido por ella y atento la ocasión que se ha ofrecido de haber sacado el santo Isidro y llevádole a Casarrubios adonde estaba su Majestad y se entiende que mediante su intercesión Nuestro Señor ha sido servido de dar salud a su Majestad, [tachado: «se acordó»] y que se tiene por cierto que en hacimiento de gracias tomará a su cargo la canonización del santo, se acordó se escriba al señor don Diego de

[875] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 20 de noviembre de 1619.

> Barrionuevo que sin embargo que se le había escrito que se viniese no se venga, y lo suspenda hasta que otra cosa se le ordene.[876]

Efectivamente, el monarca «está ya con salud», se dijo en el ayuntamiento del día 22; el cuerpo de san Isidro podría regresar; el siguiente lunes enviaría la Villa a por él; esa noche permanecerían en Casarrubios y el martes se diría una misa muy solemne y se sacaría el santo. Esa noche la pasarían en Móstoles, y al día siguiente llegarían temprano a Madrid, saliendo los restantes regidores para acompañarle en la entrada a la Villa. Luego se habló de algunos de los gastos: cien ducados a dieciseis frailes cantores de San Agustín por los diez días que habían permanecido en Casarrubios; cuatrocientos reales a los mismos frailes por las misas que se dijeron en Casarrubios; ciento treinta reales a Francisco de Medina por la impresión de la bula de san Isidro, dos mil ejemplares en romance y mil en latín[877].

Los siguientes días se siguió hablando de este asunto: el 25 de noviembre se acordó poner luminarias generales cuando el cuerpo entrase en la Villa y que en el monasterio de la Encarnación hubiese «atabales, trompetas y ministriles»[878]. El 27 se recibió la explicación dada por Cipriano de Salazar sobre los motivos por los que no se había sacado de Casarrubios el cuerpo[879]. El 29 se recibió una carta de los «comisarios del cuerpo de san Isidro en Casarrubios» en la que indicaban que se había pedido licencia al rey para traer el cuerpo[880]. El 2 de diciembre se recibió otra carta de los comisarios en la que comunicaban que el monarca saldría para Madrid el siguiente miércoles, y que quería que el cuerpo fuese con él; la Villa acordó celebrar luminarias la noche en que entrare el santo, disponer trompetas y atbales al otro lado del Puente (de Segovia) y que el santo fuese por la Puerta de la Vega a Palacio y al monasterio de la Encarnación[881]. El día 6 se trató de las misas y sermones que durante tres días se harían «cuando se lleve el cuepo de señor san Isidro a su casa»[882]. Y, en fin, los siguientes días la Villa estuvo ocupada con los gastos del traslado y de estos festejos[883].

El 31 de enero de 1620 se trató de las casas del Ayuntamiento; en el acuerdo se indicó que la casa que había sido del arzobispo de Toledo se había quedado vacía, «por haber quitado de ella el monasterio del señor duque de Uceda»; es decir, que había estado en ella provisionalmente, en tanto avanzaban las obras del monasterio situado junto a su palacio:

> En este ayuntamiento, habiéndose tratado de las grandes descomodidades con que está

876 Ibídem.
877 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 22 de noviembre de 1619.
878 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 25 de noviembre de 1619.
879 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 27 de noviembre de 1619.
880 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 29 de noviembre de 1619.
881 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 2 de diciembre de 1619.
882 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 6 de diciembre de 1619.
883 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 9 y 13 de diciembre de 1619.

> esta Villa de casa de Ayuntamiento por ser tan vieja y corta la que tiene y estarse hundiendo, de suerte que obligó a salirse de ella y alquilar la del marqués de Valle, en que al presente está con mucha más comodidad [...] y atento que tantas veces se ha tratado deste negocio y acordado se compre la casa que quedó del ilustrísimo señor cardenal arzobispo de Toledo, y que al presente está desembarazada por haber quitado della el monasterio del señor duque de Uceda, se acordó que se suplique a los señores del Consejo que por estas causas y las demás referidas en los acuerdos que sobre esto están hechos, se sirvan de dar licencia para que las dichas casas se compren para Ayuntamiento y vivienda de los señores corregidores [...][884]

A comienzos de febrero llegaron nuevos festejos, esta vez por parte de los jesuitas: se había beatificado al «padre Javier, de la Compañía de Jesús»; se acordó hacer luminarias, prevenir la música de San Felipe para la misa del primer día y que «los fuegos que están hechos por cuenta desta Villa, que se hicieron para la Madre Teresa de Jesús, se gaste para esta ocasión, como no exceda la costa dellos de dos mil reales, y que estos se gasten la víspera del primer día de la fiesta que han de hacer por la noche»[885]. La víspera de la fiesta se acordó también prevenir «atabales y trompetas para mañana sábado en la noche y el domingo siguiente, y para la música de voces que ha de oficiar la música se le den doscientos reales» [886].

El 10 de marzo «Acordóse que la casa del Ayuntamiento se derribe como está acordado, por estar cayéndose, y se rematen el derribo y los despojos dentro de cuatro días [...]»[887]. Una semana después se acordó pregonar el derribo:

> *Derribo de las casas del Ayuntamiento, que se pregone /* Que se vaya pregonando el derribo de la casa del Ayuntamiento, declarando que lo que se ha de pregonar y derribar es el corredor y sala del Ayuntamiento, y todo lo que corresponde a ello de alto abajo, con que antes de rematarlo Juan Díaz y Pedro de Pedrosa tasen lo que valdrán los edificios que se sacaren de lo que ha de derribar, quedando por cuenta de la persona que lo derribare el derribarlo y macizar si hubiere algún pozo o cueva y sacarlo a pisón y sacar la tierra que dello resultare al campo.[888]

Pero el 7 de abril se recibió la orden del Presidente de Castilla de que el derribo de las casas del Ayuntamiento no prosiguiese[889].

El 12 de marzo se acordó convocar a la Villa «para ver un memorial del padre fray Domingo de Mendoza sobre que se traiga a esta Villa el cuerpo de la santa María de la Cabeza, mujer del bienaventurado san Isidro». También se trató sobre la llave del arca donde se encontraba el cuerpo:

884 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 31 de enero de 1620.
885 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 3, 5 y 10 de febrero de 1620.
886 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 21 de febrero de 1620.
887 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 10 de marzo de 1620.
888 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 17 de marzo de 1620.
889 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 7 de abril de 1620.

> *Llave del cuerpo de Santa María de la Cabeza /* En este ayuntamiento el padre fray Domingo de [tachadura ilegible] de la orden de señor santo Domingo, y se asentó junto al señor don Felipe de Vera que estaba asentado junto al señor corregidor a la mano izquierda, y entregó una llave del arca [tachado: «del»] donde está [el] cuerpo de la santa María de la Cabeza, mujer del bienaventurado san Isidro, que está depositado en el monasterio de san Francisco de Tordelaguna [sic], la cual recibió la Villa y la entregó al señor corregidor, y se acordó la tenga el señor corregidor con las demás llaves de san Isidro.[890]

La enfermedad del rey había obligado a suspender los festejos por la beatificación de Isidro, pero el asunto no quedó olvidado. El 26 de marzo se acordó que Diego de Urbina y Lorenzo del Castillo pidiesen a los escribanos del número de la Villa «hagan alguna fiesta para la beatificación de señor san Isidro»; tanbién se acordó que la «fuente de la plazuela de San Salvador, que esté acabada para el día de la fiesta de la beatificación de san Isidro». También se acordó ese dia pagar seiscientos reales al cocinero Pedro Vázquez, «que fue a Casarrubios a aderezar de comer a la Villa y a las demás personas que fueron en nombre della acompañando el santo Isidro que se llevó por estar indispuesto su Majestad, seiscientos reales por el trabajo y ocupación que tuvo»[891].

El 7 de abril se recibió un auto del Consejo sobre que se había de guardar la fiesta de san Isidro anualmente. Y además el Consejo indicaba que Isidro era el patrón de la Villa, aunque todavía no había sido canonizado. Poco a poco, y aunque se seguía celebrando su festividad todos los veranos, se había ido olvidando, o más bien hubo interés en olvidarlo, que en realidad la patrona de Madrid era santa Ana. Precisamente, en ese mismo auto, se decía que en la festividad de Isidro deberían correrse toros cada año «en la forma que se hace por St. Juan y [por] santa Ana».

> *Auto. San Isidro, se guarde su fiesta /* En este ayuntamiento se vio un auto proveido por los señores del Consejo de su Majestad, del tenor siguiente:
>
> En la Villa de Madrid a seis de abril de mil y seiscientos y veinte años, los señores del Gobierno de su Majestad dijeron que daban y dieron licencia a la dicha Villa para que pueda acordar y votar se guarde en cada un año el día del bienaventurado St. Isidro, por ser patrón de la dicha Villa y natural della, y el dicho día hacer fiesta en la iglesia de St. Andrés, donde está su cuerpo, y para que por la dicha fiesta se corran toros cada año en la forma que se hace por St. Juan y Santa Ana, y lo señalaron; está rubricado de su Señoría Ilustrísima el señor Arzobispo de Burgos, Presidente, y de los señores Pedro de Tapia y don Gerónimo de Medinilla [...]. Y oido por la Villa y tratado sobre ello, se acordó que el señor Lorenzo del Castillo hable al vicario en cuanto a las diligencias que se han de hacer para que se guarde el día del santo, y se llame a la Villa para el primer ayuntamiento después de Casimodo para acordar todo lo que se ha de hacer en ejecución del dicho auto y de la fiesta que se ha de hacer cada año.[892]

---

890 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de marzo de 1620.
891 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 26 de marzo de 1620.
892 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 7 de abril de 1620.

El 9 de abril de 1620 volvió a tratarse sobre la compra de las casas del arzobispo de Toledo. Lorenzo del Castillo propuso que no se comprasen porque eran demasiado caras y con ese dinero y el que sería necesario para acondicionarla, «en el sitio desta Villa podía hacer y labrar casa muy competente ejecutándose la traza que el rey nuestro señor don Felipe Segundo que está en el Cielo mandó hacer, de que están sacados los cimientos para la delantera»:

> El señor Lorenzo del Castillo dijo que el martes pasado se llamó a esta Villa para que se efectuase el concierto y compra de las casas del Ilustrísimo cardenal arzobispo de Toledo, de lo cual no se trató por algunos inconvenientes por haber tratado de otros negocios, y entonces quiso requerir a esta Villa como ahora lo hace, que no embargante que él fue de parecer que se tomase la dicha casa, ahora habiéndolo mejor considerado le parece no conviene la dicha casa se tome, por ser el precio muy excesivo y la casa muy poco acomodada para lo que ha menester esta Villa y ser menester gastar en ella más de treinta mil ducados, con los cuales en el sitio desta Villa podía hacer y labrar casa muy competente ejecutándose la traza que el rey nuestro señor don Felipe Segundo que está en el Cielo mandó hacer, de que están sacados los cimientos para la delantera, y por las grandes necesidades que esta Villa está el día de hoy y con el derribo y ensanche de la plaza y fuentes y calles que ha ensanchado y otras obras públicas que ha hecho está muy gastada y empeñada, por [lo] que pide y suplica al señor corregidor y a esta Villa manden no se trate más de la compra de la dicha casa ni su Señoría ni los demás comisarios que están para ello nombrados, con protesta que hace que si lo contrario hiciesen no le pare perjuicio a esta Villa, y le quede siempre su derecho a salvo para pedir lo que le convenía, y de lo contrario, hablando con el acatamiento que debe, apela y lo pide por testimonio.[893]

Tras ocuparse de este importante asunto, la Villa trató de este otro, un tanto exótico:

> Habiéndose visto un memorial de Pantacio, gramático de la ciudad de Salónica, en que pide se le socorra con alguna limosna para ayuda al rescate de un hijo suyo que le cautivaron los tártaros habiéndole quitado toda su hacienda que llevaba, se acordó que Juan de Cos, mayordomo de propios, en virtud deste acuerdo le dé cien reales de limosna para ayuda el dicho rescate, tomando la razón el contador.[894]

En mayo se ocupó la Villa de la organización de «la fiesta que se ha de hacer del bienaventurado señor St. Isidro». Entre otros asuntos, se acordó que se pidiese a la condesa de Lemos que prestase a la Villa «las colgaduras que el señor conde de Lemos, su hijo, tiene»[895]. El 13 de mayo se votó «la fiesta de señor St. Isidro»[896].

El 13 de julio se trató sobre el arrendamiento de las casas de Diego de Luján, «donde solía vivir el señor Patriarca», para instalar en ellas el Ayuntamiento:

> *Arrendamiento de las casas de Dn. Diego de Luján para Ayuntamiento* / En este ayuntamiento los señores Juan Fernández y don Gabriel de Alarcón dijeron que en

[893] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 9 de abril de 1620; continuó una interesante discusión al respecto.
[894] Ibídem.
[895] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 4 de mayo de 1620.

conformidad de lo acordado por la Villa han visto para Ayuntamiento las casas de don Diego de Luján donde solía vivir el señor Patriarca, y que por ser muy a propósito y capaz para Ayuntamiento, archivo, guardarropa y contaduría y escritorio para Pedro Martínez, escribano mayor deste Ayuntamiento, la han concertado y tomado por tres años en ochocientos y cincuenta ducados cada año, de los cuales se le ha de pagar un año adelantado, la mitad en plata, y que acomodado todo lo referido sobrará un pedazo de casa que se puede alquilar; que dan cuenta a la Villa para que acuerde lo que se ha de hacer. Y oido por ella se acordó que los dichos señores efectúen luego el dicho concierto y hagan el arrendamiento con la señora Juana de Guzmán, como madre y curadora del dicho don Diego de Luján, y dispongan y repartan y acomoden la dicha casa como les pareciere que esté bien y la Villa quede bien acomodada, y lo que sobrare después de acomodado lo alquilen a persona de la Villa haciendo también escritura de arrendamiento en favor della, y la casa vieja donde solían vivir los señores corregidores la alquilen toda junta, pues se saca della archivo, contaduría, guardarropa y todo lo demás que hoy está dentro, sacando lo más que pudieren della, y en la delantera que cae a la plazuela de San Salvador después de haber hecho audiencias para los dos tenientes hagan los escritorios que se pudieren acomodar para escribanos del número, y los arrienden haciendo escrituras de arrendamiento. Y porque la licencia que tiene la Villa para alquilar casa no es más de para ochocientos ducados y por un año, se pida prorrogación en la Junta por los tres años que se alquila, para que lo que faltare de lo que se sacare de la casa vieja y de lo que se alquilare de lo que se toma, se pague de donde se pagó el año pasado, y al señor corregidor los cuatrocientos ducados que le ha de dar la Villa para casa. Pida también la Villa licencia para pagarse los demás de los ochocientos y cincuenta.[897]

Dos días después se adoptó otro acuerdo relacionado con el anterior:

Casa de la Condesa de Castellar, que se tomase para el señor corregidor / En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que tomando como esta Villa toma la casa de doña Juana de Guzmán que están en la plazuela de San Salvador, para que en ellas esté el Ayuntamiento, es bien que el señor don Francisco de Villasis, corregidor, no esté lejos de la plazuela de San Salvador para la administración de la justicia y despachos del Ayuntamiento, y pues junto a la dicha casa hay otra de la condesa del Castellar que la tiene alquilada a una señora viuda, se acordó que el dicho señor corregidor tome la dicha casa [...] y que de la casa de doña Juana de Guzmán que toma esta Villa para su Ayuntamiento, después de haber tomado lo mejor de la dicha casa y todo lo que fuere menester para el Ayuntamiento y contaduría y guardarropa y archivo y escritorio para los escribanos del Ayuntamiento, lo demás que sobrare se tase, y si lo quisiere el señor corregidor, se le de pagando la tasa porque de los cuatrocientos ducados que se le han de dar para casa.[898]

El 26 de agosto examinó la Villa la solicitud de los jesuitas para labrar su nueva iglesia en el Colegio Imperial:

Iglesia del Colegio Imperial / En este ayuntamiento se vio una petición del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús sobre la obra que quieren hacer de su iglesia nueva a la calle de Toledo con una lonja, y asímismo se vio cierta planta de la dicha obra que dello presentaron, y visto por la Villa se acordó que los sres. Juan de Pinedo y Cipriano de Salazar vean la dicha

896 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 13 de mayo de 1620.
897 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 13 de julio de 1620.
898 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 15 de julio de 1620.

traza y lo que pide el Colegio Imperial de la Compañía de Jesús desta Villa, e informe, y si más caballeros deste Ayuntamiento lo quisieren ver lo vean, y asimismo se nombran a los sres. Diego de Urbina y Lorenzo del Castillo, y que cuando hubieren de informar a la Villa se llame primero a la Villa y caballeros regidores en persona que se hallen presentes al oir a los dichos sres. caballeros comisarios.[899]

En el plano de Antonio Mancelli aparece ya representada esta iglesia, aunque aún no estaba finalizada en 1623, lo que ha sido esgrimido como argumento por algunos de los autores que consideran que el mapa es posterior a esa fecha. Sin embargo, es muy posible que Mancelli se basase en estas trazas para representarla ya concluida.

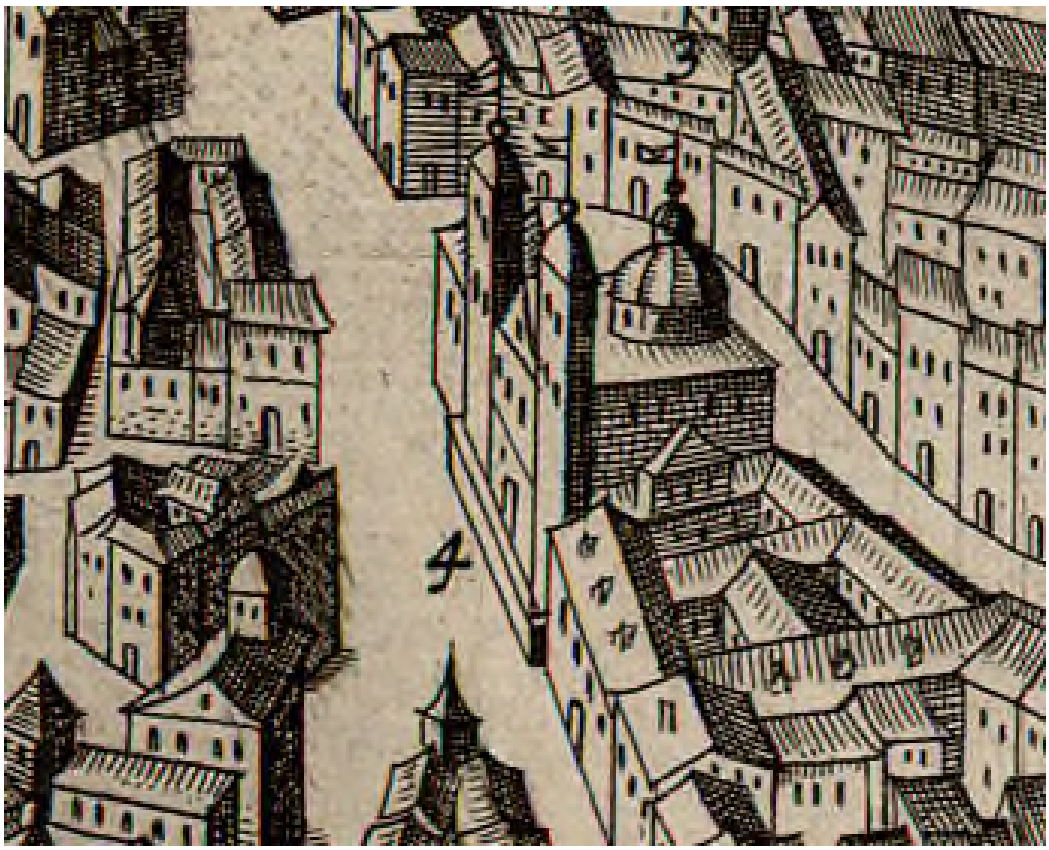

Antonio Mancelli: *La Villa de Madrid...* (1623).
Detalle: «4. El Colegio de la Compania de IHS»

El 9 de septiembre se trató sobre el modo de labrar los edificios en Madrid:

Edificios en Madrid; sobre el modo de labra las casas y demás / En este ayuntamiento se trató de la mala orden que se guarda en los edificios de esta villa, porque debiendo guardarse correspondencia en todas las delanteras de las casas que se van labrando en ella así en las alturas como en todo lo demás, no solo no se hace, antes cada uno labra como quiere, y debiendo el maestro mayor que da las trazas ver primero las casas que se han de labrar para dárselas conforme a las labradas, se las da en diferente modo, de suerte que unas quedan altas

899 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 26 de agosto de 1620.

> y otras bajas, y en una acera de casas suele haber cuatro o cinco suelos que hacen mucha fealdad para el ornato, demás de lo cual en muchas calles de las principales se han labrado y hecho algunas cocheras que las puertas abren a la calle, y demás de lo mal que parecen embarazan el paso, y cuando se abren tapan las puertas de otras casas que están junto a ellas; para remedio de lo cual se acordó que se notifique al maestro mayor no dé traza de ninguna casa que de nuevo se hubiere de labrar sin haber primero visto la parte donde se ha de labrar y las que están labradas junto a ellas conforme a la delantera de las cuales les ha de hacer correspondientes en la altura y en todo lo demás a ellas, lo cual se haya de remitir por el escribano mayor del Ayuntamiento al caballero del que estuviere nombrado para ello por comisario, el cual la haya de ver por su persona sin remitirlo a otra, y si la dicha traza está conforme a lo referido, informe al pie della lo que le pareciere, y con su parecer se traiga al Ayuntamiento para que se le dé licencias para labrar la dicha casa, y habiéndola dado se tome la razón por el dicho escribano del Ayuntamiento en un libro que se acuerda tenga de aquí adelante para asentar las licencias que se dan para edificar y a qué personas y en la forma que ha de labrar, sin lo cual no se pueda labrar casa ninguna de nuevo en esta villa, pena de seis mil maravedíes al dueño della y otros seis al maestro de la obra, aplicados la tercia parte para el denunciador y tercia para obras públicas, y tercia para el juez que lo sentenciare, y la obra se demuela a costa del dueño, y que las cocheras que se hicieren en calles principales sea con las portadas de piedra y las puertas adentro, so la dicha pena, y deste acuerdo se dé cuenta a la Junta y con su parecer se lleve al Gobierno, donde se pida confirmación.[900]

Unos días después, el 16 de septiembre, se acordó adoptar una medida muy actual: regular las tasas urbanísticas en función de la calle donde se edificare:

> En este ayuntamiento, habiéndose tratado de las diferentes tasaciones que cada día se hacen por los alarifes que se nombran para las casas y sitios desta Villa tasan en la misma calle y sitio a diferentes precios, de que se sigue muy gran daño, para remedio de lo cual se acordó que se suplique al Gobierno se sirva de mandar que cada calle tenga el sitio fijo, y se haga desde luego por los precios que la Villa nombrare, y cuando se tomare o diere algún sitio de lo público no sea necesario hacer tasación más de sólo medirse, y este acuerdo se lleve a la Junta [...][901]

Unos días después recibió la Villa un auto del Consejo contrario a la decisión de la Junta de Policía de obligar a los propietarios de «casillas viejas y bajas que hubiere en algunas de las calles principales desta Villa las labren» sus propietarios, y si estos no lo hiciesen «darlas a las personas que las labraren conforme a la traza que se les diere, pagándoles de contado ante de salir dellas»; la Villa insistió en que esta medida sería de «muy grande beneficio y ornato», por lo que decidió recurrir ese auto, «pues en Roma, Nápoles y otras ciudades principales de fuera destos reinos se hace lo mismo»[902].

El 29 de octubre se recibió por la Villa con alborozo un correo en el que se comunicaba la decisión del Papa de canonizar a san Isidro:

---

900 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 9 de septiembre de 1620.
901 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 16 de septiembre de 1620.
902 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 28 de septiembre de 1620.

Canonización del Glorioso San Isidro / En este ayuntamiento el señor don Francisco de Villasis dijo que esta mañana a las doce le llegó un correo de Roma de los señores Duque de Alburquerque, embajador de Roma, y don Diego de Barrionuevo [tachado: «embajador de s»] que le da cuenta de cómo su Santidad ha sido servido de conceder la gracia de canonización del bienaventurado san Isidro, y entregó dos cartas, una de su Excelencia y otra del señor don Diego, que son del tenor siguiente:

Carta de el Duque de A[l]burquerque dando cuenta a Madrid cómo su Santidad ha declarado la canonización de Sn. Isidro

Ya V.Sª tiene concedida la canonización de su santo san Isidro glorioso, y a mi de nuevo obligado al servicio de V.Sª, pues me ha dado tal ocasión para cumplir con las obligaciones de buen vecino de Madrid y hecho este servicio a Dios y a su Majestad, de que suplico a V.Sª me de muchas norabuenas y las reciba de mi parte, que me hallo tan contento que pongo mi alegría en primer lugar y para acrecentarla suplico a V.Sª me mande en qué le sirva, que lo deseo como dirá don Diego de Barrionuevo, cuyas partes y bondad y e [sic] afecto con que ha seguido este negocio y se muestra en todos los respetos de V.Sª es muy digno de que V.Sª lo sepa y haga de su persona grande estimación, y que se le agradezca siempre, que aunque V.Sª no le conoce bien faltaría yo a mi obligación si no hiciese esta fe, y en lo demás que toca al particular de la canonización me remito a don Diego. Guarde Dios a V.Sª como deseo. De Roma a diez de octubre de mil y seiscientos y veinte. El duque de Alburquerque.

Íd. de En. Diego de Barrionuevo / [... Entre otros asuntos, se refiere extensamente a las grandes fiestas que se deben celebrar con este motivo].

Y oído por la Villa y tan buenas nuevas como por ellas se avisa, de que Madrid está tan alegre por ser la cosa que más deseaba, porque es justo que en esta ocasión se hagan todas las demostraciones de regocijos que fuere posible, se acordó que los sreñores Juan Fernández y Cipriano de Salazar vayan luego a San Lorenzo a besar a su Majestad la mano y darle las gracias de la merced que le hace de haber alcanzado la gracia de su Santidad y haberle concedido a su instancia.

Que esta noche y las dos siguientes se pongan luminarias generales y se den al Consejo, alcaldes y Villa en la forma que se dieron las pasadas.

Que delante de la iglesia de San Andrésy plaza de San Salvador se pongan faroles y haya atabales, trompetas y ministriles y cohetes.

Que se vaya luego a San Andrés y con toda la música que se pudiere juntar se diga un Tedeum laudamus delante del cuerpo del Santo.

Que el domingo haya misa y sermón en San Andrés, a que asista la Villa, y por la tarde se haga una procesión general desde las Descalzas a San Andrés en hacimiento de gracias, y se suplique al señor Arzobispo de Burgos, Presidente de Castilla, y al Consejo, se sirva de acompañr, y sea desde Santa María a San Andrés.

Que estas noches de luminarias se echen todos los cohetes que se pudieren, y ruedas y otras invenciones de fuego.

Que se haga una máscara de cien caballeros por la mayor brevedad que fuere posible, y la vista la Villa.

Que haya una fiesta de toros y juego de cañas y la vista la Villa y la vista la Villa [sic], y de todos estos gastos de fiestas y lo que se hubiere de gastar en la canonización se pague de la sisa de la Plaza y se de cuenta al Consejo de todo esto, y se suplique se sirva de confirmarlo por licencia para que se haga y pague de la dicha sisa, prorrogándola por dos años más paras que en ella y por el tiempo que está concedido se hagan los dichos gastos [...][903]

[903] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 29 de octubre de 1620.

Sin embargo, lo cierto era que todavía no estaba resuelta la canonización de Isidro. El 14 de julio de 1621 tuvo noticia la Villa de que «su Santidad ha hecho gracia de canonizar al Padre Ignacio y al Padre Javier de la Compañía de Jesús y otro santo, y que cesase por ahora la canonización del bienaventurado San Isidro [...][904]; en octubre del mismo año pidió su Santidad un dedo de san Isidro, y la Villa respondió que no podía enviárselo porque lo tenía el rey, pero se acordó enviarle una sábana que envolvía su cuerpo[905]. El 14 de enero de 1622 supo la Villa, con estupor, que Felipe IV había pedido al Papa que se canonizase a Teresa de Jesús junto a san Isidro:

> En este ayuntamiento se vio una carta del señor Diego de Barrionuevo de Roma de once de diciembre pasaro en que da cuenta de que su Majestad ha escrito a su Santidad pidiéndole haga la canonización de la santa Madre teresa de Jesús junta con la del bienaventurado San Isidro, y que los padres carmelitas descalzos hacen grande instancia con su Santidad para que se haga a un mismo tiempo [...]. Y oida por ella se acordó se responda luego al señor don Diego con el extraordinario que se parte hoy que haga instancia con su santidad para que el bienaventurado san Isidro se canonice solo y que su canonización ea la primera como su Santidad lo tenía resuelto, y en caso que no lo pueda conseguir, si su Santidad resolviere hacer la canonización de san Isidro junta con otras se hagan los gastos repartiéndolos entre las canonizaciones que se hicieren, que en cuanto a enviar más dineros no se le han de enviar más ni la Villa lo puede hacer por haber el Consejo mandado no se gasten más de los cuarenta mil ducados que se han enviado.[906]

Por fin, esta vez sí, en junio de 1622 pudieron celebrarse con propiedad en la Villa las suntuosas fiestas por la canonización de san Isidro... junto con los santos españoles Teresa de Jesús, Ignacio de Loyola y Francisco Javier y el florentino Felipe Neri; su principal escenario fue la flamante Plaza Mayor.

La preparación de los festejos por el beato Isidro en 1619 fue la principal ocupación de la Villa en los días siguientes. Pero todavía antes de finalizar el año se adelantaron otros, por «los sucesos de la guerra de Alemania»:

> En este ayuntamiento, habiéndose visto un auto de los señores del Gobierno que es del tenor siguiente:
> *Auto /* En la Villa de Madrid a siete días del mes de diciembre de mil y seiscientos y veinte años los señores del Gobierno de su Majestad mandaron que por la buena nueva que se ha tenido de los sucesos de la guerra de Alemania esta Villa de Madrid haga esta noche y ponga luminarias generales en toda ella y en las plazas de Palacio y las Descalzas y la Mayor y en la de la Encarnación y en la de St. Salvador pongan hachas y faroles y trompetas y atabales, y haga hacer las invenciones de [tachado: «fuegos»] cohetes y demás fuegos y regocijos que para esta noche se pudieren prevenir, y todo lo que fuere necesario para lo susodicho se gaste de las sisas desta Villa, de la que dellas más pronto se pudiere sacar para luego dineros; y así lo proveyeron y mandaron, y está rubricado de los señores de la sala de Gobierno.

904 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 14 de julio de 1621.
905 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 27 de octubre de 1621.
906 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 14 de enero de 1622.

> Y visto por la Villa el dicho auto, se acordó que en conformidad dél se pregonen luego luminarias generales en toda esta villa y en la plaza mayor se pongan en la panadería y casa de las carnicerías luminarias de vidrio como se suelen poner, y en las plazuelas de Palacio y las Descalzas y la Encarnación y la de San Salvador se pongan faroles muchos, y en todas estas plazuelas y en la Mayor se pongan trompetas y atabales y chirimías, y se den las hachas a los señores del Gobierno y a los caballeros regidores y escribanos del Ayuntamiento y demás personas que se suelen dar, y para todo esto sean comisarios los señores don Gabriel de Alarcón y Juan de Pinedo, los cuales libren en cualesquier sisas todo lo que fuere necesario, sin embarho de cualesquier consignaciones, y asimismo los dichos sres. regidores comisarios hagan hacer todas las invenciones de fuego y cohetes que se pudieren prevenir para esta noche en todas estas plazuelas.
>
> Acordóse que los señores [espacio en blanco] vayan a dar a su Majestad la enhorabuena del suceso y le supliquen dé licencia para que se haga una procesión general en hacimiento de gracias.[907]

El 16 de diciembre se trató de otra carta del duque de Alburquerque desde Roma, en la que decía que los ochenta mil ducados pedidos para los gastos de la canonización de san Isidro «es cantidad muy moderada, y que en la canonización de San Carlos Borromeo se gastó mucha mayor cantidad, y que será muy notada esta Villa si no se hiciese con grande gasto y demostración sería muy notada esta Villa»; y la Villa acordó responder «que esta Villa ha deseado y desea hacer muy grande demostración y gasto en la dicha canonización, pero por estar sujeta a la orden del Consejo no puede hacerlo con la celeridad que quisiera»[908].

Una semana después celebró la Villa la concesión hecha por el rey al corregidor Francisco de Villacís del título de conde de Peñaflor de la Argamasilla, aprovechando para solicitar al monarca que no proveyese la plaza de corregidor de Madrid «por ahora», y que siguiese siéndolo Villacís. Además, se acordó poner luminarias con este motivo «en la plazuela de San Salvador y en las casas del señor don Francisco de Villasis»[909].

En los meses iguientes, la Villa siguió dedicando especial atención a las normas urbanísticas; el 1 de febrero se comisionó a Diego de Urbina, Juan Fernández y Gabriel de Alarcón para que «hagan hacer la planta y traza con que se ha de labrar las casas de Madrid y las traigan para de hoy en ocho días, y se llame para vella»[910].

Marzo de 1621 comenzó con nuevos regocijos, por la «elección de Pontífice que era su Santidad de Gregorio décimo quinto»[911]. Y finalizó con lutos:

> En este ayuntamiento su Señoría del señor conde de Peñaflor, corregidor, dijo que como a esta Villa es notorio, su Majestad del rey don Felipe tercero, nuestro señor, falleció hoy

907 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 7 de diciembre de 1620.
908 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 16 de diciembre de 1620.
909 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 23 de diciembre de 1620.
910 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 1 de febrero de 1621.
911 A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 2 de marzo de 1621.

miércoles treinta y uno deste mes de marzo a las nueve de la mañana, y porque en esta ocasión es justo que esta Villa haga todas las demostraciones de sentimiento y lutos y honras que se ha hecho en semejantes ocasiones, se acordó que se haga lo que se hizo por la muerte de la Serenísima Reina doña Margarita nuestra señora que está en el Cielo, que es lo siguiente [...].[912]

A postreros de este mes de febrero, como mejor se notó, el día del Ángel de la Guarda, habiendo ido a su ermita, se volvió el católico rey D. Felipe III con la enfermedad que le quitó la vida, privando a España del mejor bien que entonces poseía. Fue una erisipela con calentura continua y crecimientos, y tan profunda tristeza, que esta sirvió de anuncio a la más temida desdicha, y su Majestad juzgó luego que había de morir, que parece que Dios quiso darle este conocimiento tan firme para que dispusiese con más prevención su alma para el último trance. Continuóse el mal agravándose cada día, hasta que el lunes, veintinueve de marzo, se dio del todo por desahuciado; a las dos de la tarde, entre congojas de la muerte, pidió le trajesen de su oratorio un libro intitulado «Avisos de bien morir», de que le leyeron algunos que tenía muy de memoria, como quien nunca los perdía de ella; a las diez de la noche recibió los Santos Sacramentos muy en sí y con muestras de suma devoción y conformidad con la voluntad divina; hizo un codicilo y algunas mercedes; pidió a sus hijos para despedirse de ellos; vino el Príncipe, acompañaro de su ayo, D. Baltasar de Zúñiga, y del conde de Olivares, y díjole: *Vos he llamado para que veáis en lo que fenece todo.* Dióle allí consejos de padre y de rey, y llegando los Infantes les echó a todos la bendición y se retiraron. Quedó el santo Rey luchando con varias congojas, que en aquella hora aprietan más a los más poderosos, y así repetía: *¡Oh, quién no hubiera reinado!* [...] Y entre espirituales consuelos que a lo último sintió con consuelo y paz, dio el alma al Señor el miércoles, a las seis de la mañana, aunque no se publicó hasta las nueve de la mañana, a postrero de marzo, en edad de cuarenta y tres años.[913]

Pero la vida continuaba incontenible:

Entrada / En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros dél que han llamado a todos los caballeros regidores que están en esta Villa para tratar de prevenir todas las cosas que se han de hacer para el día que la majestad del Rey don Felipe nuestro señor [tachado: «que está»] haya de entrar en esta Villa con palio, y tratado sobre ello se acordó que se haga lo mismo que se hizo en la última entrada de la princesa nuestra señora [...][914]

912 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 31 de marzo de 1621; también 2 de abril del mismo año.
913 LEÓN PINELO, Antonio de, *Anales de Madrid...*, ed. de R. Martorell Téllez Girón, págs. 143-144.
914 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 6 de abril de 1621.

III. Principales espacios públicos de ocio en Madrid durante los reinados de Felipe II y Felipe III

III. 1. Santiago el Verde.
III. 2. San Isidro del Campo.
III. 3. Vistillas de San Isidro.
III. 4. Puerta y Cuesta de la Vega.
III. 5. Fuentes y arroyo de Leganitos.
III. 6. Prado de San Jerónimo.

III. 6. 1. Orígenes del Prado de San Jerónimo.

III. 6. 2. Representaciones gráficas del Prado de San Jerónimo en los reinados de Felipe II y Felipe III.

III. 6. 3. Principales enclaves del Prado de San Jerónimo y su entorno en los reinados de Felipe II y Felipe III

1. Prado alto y Prado bajo
2. Prado viejo y Prado nuevo
3. Carrera de San Jerónimo
4. Calle de las Huertas
5. Calle nueva de Atocha
6. Antigua Puerta de Alcalá
7. Ensanche del Prado: calles nuevas laterales
8. Prado de los Agustinos Recoletos
9. Calle nueva de Atocha al río
10. Carreras de los caballeros
11. Estanque del Prado
12. Fuentes del Prado
13. Torrecilla de música
14. Monasterio de San Jerónimo - Antecedentes del Buen Retiro
15. Posesión del marqués de Povar
16. Hornos de los genoveses (de Deifebo Roqui), después huerta del marqués de Távara.
17. Posesión de Pedro de Médicis, después del conde de Villalonga
18. Posesión de Luis Sánchez García
19. Posesión de Baltasar Gil Imón de la Mota, después del conde de Monterrey
20. Posesión de Giraldo Paris
21. Huerta del duque de Lerma
22. Palacio de Buenavista y posesión de la duquesa de Medina de Rioseco
23. Huerta de Juan Fernández
24. Hospital General
25. Ermita de San Blas
26. Humilladero de Atocha
27. Monasterio de Nuestra Señora de Atocha

III. 1. SANTIAGO EL VERDE

Uno de los lugares más frecuentados por los madrileños, en las inmediaciones del río de Madrid (que es como suele aparecer denominado hasta que, ya en el siglo XVII, se consolidó la denominación de *Manzanares;* recordaremos, por cierto, que Vaciamadrid es el lugar donde el río de Madrid vierte sus aguas al Jarama), fue el soto en que se celebraba la romería de Santiago el Verde.

Ayer fue Santiago el Verde,
la Santa Cruz es mañana...[915]

Quien dice que esto no es
Santiago el Verde y sus flores,
no tenga dicha en amores,
cuéstele mucho interés,
corónese de ciprés
y no de arrayán alegre.

En Santiago el Verde
me dieron celos.
Noche tiene el día,
vengarme pienso.

Álamos del Soto,
¿dónde está mi amor?
Si se fue con otro,
moriréme yo.
Manzanares claro,
río pequeño,
por faltarle el agua
corre con fuego.[916]

Dejan el Sotillo todas,
llevando sobre las frentes
guirnaldas entretejidas
de rosas y de claveles.

Con gran fiesta y regocijo
hacia el Sotillo se vuelven

[915] RODRÍGUEZ CHAVES, Ángel, *La Maja de Leganitos;* VEGA DÍAZ, Francisco, «La fiesta de Santiago el Verde romería del Sotillo», *Villa de Madrid*, 65 (1979), pág. 60.
[916] VEGA Y CARPIO, Félix Lope de, *Santiago el Verde* (1620), parte XIII.

por la puente segoviana,
cantando de aquesta suerte:

No me los ame nadie
a los mis amores ¡eh!
No me los ame nadie,
que yo me los amaré.[917]

No vayas, Gil, al Sotillo,
que yo sé
quien novio al Sotillo fue,
que volvió después novillo.[918]

Desseoso estava Fabio
de gozar un día el Soto
de Mançanares, que en Mayo
es el concurso de todos.[919]

... Quando la señora Corte,
mucho a mucho, y poco a poco,
vomitaba sabandijas
que trasladaba en un soto.

Una esquadra de galeras
parecían yendo en corso
los coches que van surcando,
ya por barro, y ya por polvo.

[...] Todos vuelven a Madrid
dexándome algo dudoso,
si siendo la gente tanta
avrá camas para todos?[920]

Salas Barbadillo aconsejaba lo siguiente, utilizando el doble sentido de la palabra soto:

Si ir al Prado dejares
tu esposa, loco,

[917] Cancionero tradicional; MARTÍNEZ MARTÍN, Alejo, *Madrid en la poesía I*, págs. 288-289.
[918] GÓNGORA Y ARGOTE, Luis de, *Obras de don Luis de Góngora dedicadas al excellentmo. señor don Luis de Benavides, Carillo, y Toledo, marqués de Caracena, &c.*, Brusselas, Francisco Foppens, 1659, pág. 279.
[919] CASTILLO SOLÓRZANO, Alonso de, *Donayres del Parnaso. Segunda parte. Madrid, Diego Flamenco, 1625. Romance: Pintando lo que le sucedió una mañana de Mayo en el Sotillo de Mançanares;* SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...*, 220, pág. 134.
[920] Ibídem, CASTILLO SOLÓRZANO, Alonso de, *Donayres del Parnaso. Primera parte. Madrid, Diego Flamenco, 1624. Romance: A la fiesta de Santiago el Verde, en el Sotillo de Mançanares de Madrid;* SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...*, 204, pág. 119.

mientras ella va al Prado,
vete tú al Soto.[921]

Y es que, como decía un romance de Castillo Solórzano, refiriéndose al madrileño puente de Segovia:

... que donde el agua no falta,
por lo baxo se negocia.[922]

Son muchas las referencias literarias al soto de Santiago el Verde, pero no ha habido acuerdo entre los diversos autores sobre su emplazamiento exacto; ha habido incluso quienes lo han llegado a situar en algún islote inmediato al puente de Segovia.

Quintana señaló que Madrid quedaba despoblada cuando tenían lugar las romerías de san Blas (3 de febrero), san Marcos en el camino de Fuencarral, el Ángel de la Guarda «de la otra parte del río» y la de San Felipe y Santiago «a la ermita deste santo media legua del lugar el río abajo, que por la grande frescura y amenidad de sotos por donde se va la llaman comúnmente de Santiago el Verde»[923].

Otro dato, aunque poco preciso, sobre el emplazamiento del sotillo donde se celebraba Santiago el Verde lo aporta Lope de Vega en una comedia dedicada precisamente a esta romería:

Suele el Soto y vega llana
Manzanares dividir,
como va Guadalquivir
entre Sevilla y Triana.[924]

Por un acuerdo municipal de 1624 sabemos que ese soto pertenecía al conde de Barajas, que podó los árboles en vísperas del festejo de ese año, lo que llevó al Ayuntamiento a acordar «que de parte desta Villa se le pida al señor conde de Barajas, cuyo es el dicho soto, que deje crecer los dichos árboles y que no se corten, por ser de gran recreación para aquel día y para todos los demás del año». Lo dijeron los regidores: no solo se iba al sotillo el día de san Felipe y Santiago, sino durante todo el año:

> *Sobre que se pidiese al conde de Barajas no cortase las ramas de los árboles de su sotillo por ser de mucho recreo el día de san Felipe y Santiago, en el que hubiere anualmente ministriles y trompetas /* En este ayuntamiento, habiéndose tratado de la gran calor que hizo en el sotillo el día de san Felipe y Santiago, y questo lo causó el haberse podado todos los

[921] SALAS BARBADILLO, Alonso Jerónimo de, *El Prado de Madrid;* GIL, Bonifacio, *La fama de Madrid,* pág. 168.
[922] CASTILLO SOLÓRZANO, Alonso de, *Tiempo de Regozijo y Carnestolendas de Madrid,* Madrid, Luis Sánchez, 1627. Romance A una vieja que se bañaba en Mançanares.
[923] QUINTANA, Jerónimo de, *A la muy antigua...,* fol. 377v.
[924] VEGA Y CARPIO, Félix Lope de, *Santiago el Verde,* 1620, acto II.

> árboles del dicho soto que antes que se podasen, por haber muchos y haber con ellos mucha sombra se acordó que de parte desta Villa se le pida al señor conde de Barajas, cuyo es el dicho soto, que deje crecer los dichos árboles y que no se corten, por ser de gran recreación para aquel día y para todos los demás del año, y que de aquí adelante el día de san Felipe y Santiago haya ministriles y trompetas todos los años, haciendo unos enramados donde estén.[925]

Un acuerdo de la Villa de 1640 nos indica que se había abierto una calle desde la actual glorieta de Atocha en dirección a Santiago el Verde, que quizá fuese un precedente del paseo de las Delicias, si bien en el plano de Texeira, de 1656, no figura:

> Que los papeles de las compras de las tierras que se compraron para cuando se abrió la calle que va desde la de Atocha a salir para Santiago el Verde y la razón de quien [sic] poseen las tierras hoy y cuáles son de Madrid.[926]

Como vemos, si en 1624 el conde de Barajas intentó boicotear la festividad de Santiago el Verde porque tenía lugar en sus tierras, todavía en 1640 la Villa no sabía muy bien qué tierras de las que había en esa zona eran suyas o tenían otros propietarios.

De Juan de Zabaleta son algunas interesantes referencias:

> Deseando están la tarde del día de San Felipe y Santiago, que es a 1º de mayo, cuantas órdenes de gente seglar contiene la corte. ¡Válgame Dios! ¿Qué querrán hacer con esta tarde santa, más que las otras? ¿Bajar al Sotillo? ¿Y qué es el Sotillo? Un pedazo de tierra que dista de Madrid, por cualquiera de sus salidas, más de un cuarto de legua. A la ida muy cuesta abajo; ¿cuál será a la vuelta? Hay en ella unos árboles, ni muchos, ni galanos, ni grandes; más parecen enfermedad del sitio que amenidad influida. Humedece este soto, dividido en listas, Manzanares, poco más que si señalaran la tierra con el dedo mojado en saliva. Unas pisadas hay de unas mal averiguadas reliquias de una ermita que se dice fue dedicada a estos dos Apóstoles. [...] De cuantos bajan al Sotillo, no debe de haber tres que sepan que hubo en él tales paredes. Pues, ¿a qué bajan? A verse unos a otros.[927]

Quizá esas reliquias a las que se refería Zabaleta fuesen alguno de los interesantes restos arqueológicos existentes en esa zona (entre ellos el poblado paleolítico del cerro de la Gavia, así como diversos testimonios de edificaciones romanas). El mismo autor nos facilita el dato de que había quienes bajaban al sotillo por la puerta de Atocha y otros por la de Valencia:

> Dan las tres de la tarde y empiezan a bajar los coches, llenos de mujeres los unos, llenos de hombres los otros. Al llegar al hospital de la Pasión, los que llevan el camino por la puerta de Atocha ven salir un entierro de una pobre [...] por la puerta de Valencia baja esta tarde

925 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 6 de mayo de 1624.
926 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 16 de abril de 1640.
927 ZABALETA, Juan de, «Santiago el Verde en Madrid», en *El día de fiesta por la tarde*, Madrid, María de Quiñones, 1660 (Íd., *Obras históricas, políticas, filosóficas y morales*, Barcelona, Joseph Teixido, 1704, pág. 345).

otro hormiguero de coches.[928]

Pascual Madoz aporta algún dato más concreto, situando el sotillo en la zona del canal del Manzanares, pasada su tercera esclusa:

> A continuación de la esclusa, hay un puente de mampostería para paso de ganados y carruajes para el río por el vado que llaman *Santiago el Verde*, y pasando este puente en el mismo lado de los cerros, se ha construido en el año de 1841, la casa del peon conservador, de un solo piso. Y últimamente, en la manguardia derecha antes de la esclusa, se ha construido una almenara de desagüe al río en lugar de la defectuosa que había.[929]

Coincide con él la siguiente noticia publicada en 1808:

> A voluntad de su dueño se vende una tierra labrantía de 15 fanegas, sita en la vega de Santiago el Verde, entre el real Canal y río de Manzanares, contigua al tercer molino, útil para labor, prado o huerta. Quien quisiere tratar de su ajuste acudirá á la lonja de géneros ultramarinos, calle de las Platerías, donde darán razón.[930]

Siete años antes se habían vendido judicialmente varias tierras, entre ellas dos situadas en esta zona:

> [...] Otra tierra al pago de hormiguera y Santiago el Verde, que linda al norte con otra de obra pía de Villaverde a oriente, camino de Madrid a S. Martín de la Vega y Perales a mediodía [...]
>
> Otra tierra en dicho pago de Ormiguera, y Santiago el Verde, que hace una figura irregular, y linda a oriente con el citado camino de S. Martín, a mediodía y oriente, tierra del Conde de S. Rafael, a poniente y norte, tierra que se ignora el dueño, y a poniente dos tierras que también se ignoran [...][931]

Otras dos ventas judiciales, de 1804, se referían respectivamente «a los Hornillos de Vallecas, que antes decían Descansa el Lobo, cerca de la Gabia que baxa á Vallecas» y «otra al remate de Valdeollas y caída a Valdesmedrado, acia el camino de Vallecas y molino de la Pangia»[932].

En el antiguo camino entre Vallecas y Villaverde existía, junto a la mencionada tercera esclusa, el vado de Santiago, hoy ocupado por el llamado «Nudo Super-Sur» de la M-40. Evoca su existencia la denominación de una calle de Villaverde, (del Vado de Santiago); también existe en Madrid una calle de Santiago el Verde, paralela a la de Embajadores, por la que muy posiblemente fuese habitual dirigirse también hacia el

928 Ibídem, pág. 351.
929 MADOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar,* tomo XI, Madrid, Madrid, Imp. del Diccionario Geográfico, 1848, pág. 198.
930 *Diario de Madrid,* 9 (9 de enero de 1808), pág. 39.
931 *Diario de Madrid,* 260 (17 de septiembre de 1801), pág. 1.066.
932 *Diario de Madrid,* 230 (18 de agosto de 1804), pág. 942.

sotillo.

En el mapa de la provincia de Madrid de Tomás López (1773) aparece consignado, junto a la Pangia, un «Soto» que podría ser el de Santiago el Verde. Existen también unos cuantos documentos sobre la Pangia o Pangía: la presa de la Pangia, el molino de la Pangia; unas tierras comunales que a menudo fueron ocupadas por particulares, como en el siguiente ejemplo, de 1434:

> Otrosí dixo que sabe e vio que Diego Fernández de Boloña, regidor que fuera de la dicha Villa, en su vida que defendió las islas e pastos que están desde el vado que dicen de los Santos de don Fernando e la presa de la Pangia, e que agora que los defiende Alfonso García su yerno, vecino de la dicha Villa, prendando los ganados de los dichos vecinos e moradores de Madrit que en ello fallaban paciendo o a los que dellos ende fallan cortando leña o segando yerba deciendo que son pastos de su heredat.[933]

Tomás López, Mapa de la provincia de Madrid, 1773. Detalle: «Nuevo y Real Canal de Navegación del Río Manzanares»; enfrente: «Ormiguera», «Pangia», «Soto».

933 GOMEZ IGLESIAS, Agustín, «Algunos términos del alfoz madrileño», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo,* XVII, 56 (1948), págs. 181-238. Vid. menciones a divesos molinos de la zona, entre ellos el de la Pangia, en BURGUETE ORS, Laura, «Aprovechamientos hidráulicos en Madrid (s. XV)», *Madrid. Revista de Arte, Geografía e Historia*, 2 (1999), págs. 455-470.

En varios anuncios publicados en la prensa en distintos años se dice que se encontraba a una legua de Madrid («una legua corta», se dice también a veces):

> *Hey, Schoolgirl*
>
> La persona que quisiere tomar en arrendamiento un *Molino Harinero,* que está inmediato al Soto de la Pangia, Rivera del Rio Manzanares, distante una legua de esta Corte, acudirá a Pedro de la Cruz, Portero de la Contaduría de Abastos, en la calle de la Concepción Geronyma [...][934]

> La persona ó personas que quieran encargarse de la corta de las leñas del soto de la Pangia, distante una legua de Madrid, el río abaxo de Manzanares [...][935]

Otro anuncio de 1811 proporciona algunos datos más sobre esta zona; se refería al arrendamiento de diversas fincas pertenecientes entonces al Canal del Manzanares:

> Por disposición de la dirección general de caminos y canales se arriendan las fincas siguientes, propias del real canal de Manzanares: [...] las yerbas que contiene el malecón, espolones y mesillas del mismo canal, desde el puente de la Gavia, lado del río, hasta donde finaliza el soto de la Pangia, por encima de la quarta esclusa, y las yerbas que contiene el malecón, espolones y mesillas del canal, lado del río, desde la tercera esclusa hasta donde principia el soto de la Pangia, baxando.[936]

Antoine de Brunel refirió a mediados del siglo XVII que al sotillo se iba, además de a pasear, también a comer o merendar; es decir, a pasar un día o una tarde de campo, como se hacía en la Casa de Campo en nuestros tiempos antes de cerrarse el acceso a los vehículos de la mayoría de sus caminos.

---

934 *Diario noticioso, curioso, erudito y comercial público y económico,* 17 (20 de julio de 1758), pág. 68.
935 *Diario de Madrid,* 247 (4 de septiembre de 1810), pág. 393.
936 *Diario de Madrid,* 129 (9 de mayo de 1811), pág. 519.

> Después que se han dado varias vueltas y se han recorrido todas las filas de carrozas, como llega la noche, se empieza a detenerse y a comer en ellas, donde hay, en general, provisiones. No es sólo en tal fiesta donde se hace eso; pues casi todos los días, sobre todo los domingos, no se ven sino colaciones y meriendas en el lugar. Los españoles se complacen tanto en comisquear en el campo (aunque no sea más que una cebolla, una ensalada, un poco de jamón o algún huevo duro), porque suelen hacer muy malas comidas.[937]

Además, el rango social de quienes acudían al sotillo, al Manzanares en general, era algo menos elitista que en el Prado. Deleito y Piñuela llegó a manifestar que, de todas las fiestas celebradas en Madrid, la de Santiago el Verde era «la que más hacía fraternizar a la nobleza y al pueblo»[938]; depende de lo que se entienda por «fraternizar»; nosotros diremos mejor «coincidir» en un mismo espacio. Dice este autor:

> A Santiago el Verde concurrían todas las clases sociales, desde el rey hasta el último villano. Las reales personas y las damas elegantes iban en carroza; el corregidor, los consejeros y otros altos personajes, en silla de manos; los hidalgos de más pergaminos que rentas, contentábanse con una mula, los vecinos más pobres se resignaban a recorrer a pie el largo camino de empinadas cuestas; y las gentes alegres de los barrios populares solían organizar alborozadas cabalgatas sobre sendos pollinos.[939]

Efectivamente, al sotillo acudían también de vez en vez los propios monarcas; de ello da cuenta el siguiente testimonio de hacia 1623, en el que, por cierto, ni siquiera se hace alguna alusión a los grupos sociales más populares:

> Día de Santiago, primero de Mayo, por la tarde, salió su Magestad por el Parque con sus coches, por la ribera del Manzanares, hasta entrar en el sotillo de Santiago el Verde, que es un sitio muy agradable y de grande entretenimiento aquel día, por concurrir allí toda la Corte a pie y a caballo y en coche, con grandes regocijos, bailes, burlas y fiestas, donde su Magestad y el Príncipe y los Infantes, y los señores que los acompañaban, se holgaron infinito.[940]

Un año después de que la Villa pidiese al conde de Barajas que no podase los árboles del soto, Castillo Solórzano describe en él un ambiente muy similar al del Prado de San Jerónimo, destacando también su carácter cortesano:

> Venido pues el día de los dos gloriosos Apóstoles san Felipe y Santiago, que da principio al mes, y a las holguras con la salida de toda la Corte al Sotillo, que llaman de Santiago el Verde, mientras en él passeavan en coches, ya propios, o ya prestados, hermosas damas, y acomodados cavalleros, gozando del alegre sitio, de los regozijados bayles, y de las prevenidas meriendas [...][941]

---

937 BRUNEL, Antoine de: *Voyage d'Espagne, curieux, historique et politique. Fait en l'année 1655.* París, Charles Sercy, 1665. Fragmento citado por DELEITO Y PIÑUELA, José: *...También se divierte el pueblo,* pág. 37.

938 DELEITO Y PIÑUELA, José, *También se divierte el pueblo,* Madrid, Espasa-Calpe, 1944, pág. 30.

939 Ibídem, pág. 32.

940 ALMANSA Y MENDOZA, Andrés de, *Carta undécima.* [s.a., 1623?]; SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...,* 158, pág. 94.

941 CASTILLO SOLÓRZANO, Alonso de, *Tardes entretenidas,* Madrid, Vda. de Alonso Martín, 1625; SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...,* 221, pág. 135.

Juan de Rojas, en 1670, menciona que en el sotillo había «hermosa variedad de galas y diferencia de gentes»:

> Parecía una primavera el Soto, con aquella hermosa variedad de galas y diferencia de gentes [...] Seguía con el oído las consonancias de la dulce música; con el olfato, la fragancia de el campo [...][942]

Ahora bien, todavía a fines del siglo XX encontramos alguna referencia al sotillo que ignora a la población menos favorecida; solo los cortesanos podían ir al sotillo en coche y a exhibirse en público:

> La fiesta de Santiago el Verde era por lo tanto una especie de cita colectiva, que brindaba a todos los participantes la oportunidad de exhibirse en un alarde de vanidad y presunción. La posesión de un coche era en ese día imprescindible, casi una obligación social a la que no se podía faltar, so pena del honor.[943]

Mísero Manzanares, no te basta
todo el año sufrir tanta fregona,
tanto lacayo y paje de valona,
tanta ropa servil, tanta canasta.

Agora en julio tus riberas gasta
tanto prestado coche, tanta dona,
que lo que peca abril, julio jabona,
cáfila más altiva y menos casta.[944]

Qué importa que a su ciudad
undosos Darro, y Genil,
capotillos de cristal
quieran risueños vestir.

Que el humilde Manzanares
con su donayre pueril,
como juguetón infante
es quien nos divierte aquí.[945]

[942] ROJAS, Juan de, *La Verdad vestida. Labyrintos de Mundo, Carne, y Demonio* [...], Madrid, Bernardo de Villa-Diego, 1670; SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...*, 578, pág. 370.

[943] GENTILLI, Luciana, *Fiestas y diversiones en Madrid.* Roma, Bulzoni, 1989, pág. 33.

[944] VEGA Y CARPIO, Félix Lope de, *Rimas humanas y divinas del licenciado Tomé de Burguillos,* Madrid, 1634; DELEITO Y PIÑUELA, José, *Sólo Madrid es Corte,* pág. 239.

[945] CASTILLO SOLÓRZANO, Alonso de, *Donayres del Parnaso. Segunda parte,* Madrid, Diego Flamenco, 1625, romance *A un amigo ausente de Madrid, que estava en Granada por la Semana Santa,* (SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...*, 220, pág. 134).

Francisco Bayeu: *Baile junto al puente en el Canal del Manzanares* (h. 1784).
Óleo sobre lienzo, 260 x 690 cm
Madrid, Museo de Historia (depósito del Museo Nacional del Prado).

*

Anónimo: «Vista del rio manzanares mas Abajo de donde toma agua el canal»
Comienzos del siglo XIX. Aguada.
B.N.E., DIB/13/4/108/2

Ramón Bayeu: *Baile a orillas del Manzanares* (h. 1786).
Óleo sobre lienzo, 371 x 319 cm
Madrid, Museo de Historia (depósito del Museo Nacional del Prado).

III. 2. SAN ISIDRO DEL CAMPO

> A doce de diciembre [de 1598] se dio principio en esta Villa a las informaciones de la vida y milagros de su glorioso hijo y Patrón San Isidro, ante el doctor Domingo de Mendieta, Vicario general, por comisión del Serenísimo Cardenal, archiduque Alberto, Arzobispo de Toledo, y García de Loaisa, su Gobernador, y por otra comisión de Mons. Camilo Gaetano, Nuncio de Su Santidad; guardóse copia de todo en el Archivo de la Iglesia de San Andrés.[946]

En realidad el asunto venía de atrás; era una de las empresas puestas en marcha en el reinado de Felipe II, impulsadas en el de Felipe III y con frecuencia concluidas en los primeros años del reinado de Felipe IV. El 23 de diciembre de 1563 se presentaron ante la Villa Jerónimo de Zapata, arcediano, y tres vecinos: Rodrigo de Vargas, Miguel de Luján y Pedro de Luján, caballero de Santiago. Estos vecinos se proclamaban descendientes de Juan de Vargas, patrón de Isidro, y propusieron que, puesto que tenían noticia de que el comendador de Castilla iba a negociar en Roma la canonización de fray Diego de Alcalá, podría aprovecharse para que gestionase también la canonización del «cuerpo de san Isidro»:

> [...] es notorio cómo en esta Villa está el cuerpo de St. Esidro, y cuán justa cosa sea se canonice, que atento quel comendador mayor de Castilla va a Roma y tiene de tratar por su Majestad se canonice el cuerpo del santo fray Diego questá en Alcalá, que les parece questa Villa vaya a hablar al comendador mayor y encargalle este negoçio, pues en efeto, ha de costar poco más canonizar el cuerpo de Sant Esydro, habiéndose de canonizar el del santo fray Diego[947]

Desde entonces no cesaron las gestiones para conseguir la canonización de Isidro, aunque ni los peticionarios ni los regidores podian pensar entonces que no sería beatificado hasta 1619 y canonizado hasta 1622. Pero nos parece especialmente interesante señalar una notable diferencia entre aquella primera iniciativa y las gestiones realizadas a fines del reinado de Felipe II y especialmente tras el regreso de la Corte de Valladolid durante el de Felipe III, cuando la Villa puso especial empeño en conseguir la canonización del santo local, hasta que por fin pudo lograrla: las familias Luján y Vargas, emparentadas, formaban parte desde tiempos medievales de la más poderosa oligarquía madrileña; su principal empeño en 1563 era reforzar su prestigio personal, en primer lugar, y el de la Villa de Madrid ("su" Villa) de rebote. Tras el regreso de la Corte en 1606, el asunto se había ido transformando en un objetivo más colectivo y abstracto: tener un

946 LEÓN PINELO, Antonio de, *Anales de Madrid...*, pág. 44.
947 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 23 de diciembre de 1563.

santo natural de Madrid era muy importante para la Villa y también para la Corte, asentada en Madrid.

No hay acuerdo sobre la fecha de construcción de la ermita de San Isidro del Campo, situada en el cerro de San Isidro, al lado derecho del río, junto a la fuente que según la tradición el santo había hecho brotar de una roca (aunque se trata de una zona abundante en manantiales y arroyos). Ha sido frecuente afirmar que se construyó en 1528, según quiere la leyenda por iniciativa de la emperatriz Isabel, agradecida al santo porque bebiendo el agua de la fuente habrían recuperado la salud el emperador Carlos V y su hijo el príncipe Felipe, aunque actualmente se tiende más a considerar que se hizo al unirse las cofradías del Santísimo Sacramento y San Isidro[948]; León Pinelo afirmó que fue en 1587 cuando se unieron ambas congregaciones[949].

Parece que en realidad hubo dos ermitas, una más antigua y otra construida en el mismo emplazamiento en 1587, según se consignó en un acuerdo municipal del 21 de enero de este último año, en que Juan de Frutos, «clérigo mayordomo de la ermita del bienaventurado santo Isidro desta Villa», suplicaba al municipio que le «ayude para la fábrica y retablo de la ermita que con limosnas de devotos deste santo está comenzada a hacer en la parte donde estaba la antigua»[950]; un par de semanas posterior, del 10 de febrero, es un documento conservado en el Archivo Histórico de Protocolos sobre la construcción de la ermita[951].

En mayo de 1605 un vecino pidió autorización a la Villa para llevar a cabo algunas obras en ella:

> *Ermita de Sn. Isidro: construcción de su sacristía pretende costear Cristóbal Bijil /* En este ayuntamiento, habiendo entendido que Cristóbal Vigil, vecino desta Villa, por ser como es devoto del beato St. Isidro, quiere blanquear la ermita de señor St. Isidro y poner un retablo y campana y hacer una sacristía y vivienda = Con que de la vivienda salga una ventana a la ermita para desde allí oir misa, con que por esto que ha de hacer a su costa se le de licencia para poner un letrero en que diga lo que hiciere, y se le de una sepultura para él y para sus descendientes = Y que tenga una llave de la vivienda = Y también quiere plantar árboles alrededor de la ermita. Y visto y tratado por la Villa se acordó que se le da licencia para hacer lo susodicho, con que para hacerlo sea comisario el señor Juan González de Armunia, para que con su parecer se haga todo señalándoles el sitio que ha de tener y la forma y traza que ha de llevar y las condiciones con que se hace, con que antes de efectuarlo traiga las condiciones a la Villa para que se vean = Y con que por darle esta licencia el dicho Cristóbal Urgen [sic] no pueda adquirir ni adquiera derecho de patronazgo ni otro alguno a la dicha

948 VERDÚ RUIZ, Matilde, «La ribera del Manzanares», en *Establecimientos tradicionales madrileños*, cuaderno VII, *El ensanche sur y la ribera del Manzanares*, Madrid, Cámara de Comercio e Industria de Madrid, págs. 39-58.
949 LEÓN PINELO, Antonio de, *Anales de Madrid...*, págs. 76-77.
950 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de enero de 1587; el 19 de marzo concedió la Villa doscientos ducados para ayudar a la terminación de la obra.
951 A.H.P.M., prot. 192, Monzón, 10 de febrero de 1587.

ermita, ni alegue ansí hiciere y labrare.[952]

En 1607 los monjes basilios propusieron construir en el lugar de la ermita en un monasterio de su orden; pero la Villa se mostró cautelosa:

> *Sobre hacer en la ermita de San Isidro un monasterio de monjes basilios /* En este ayuntamiento, habiéndose visto un memorial dado por el abad y monjes de San Basilio de la provincia de Castilla, y habiendo mandado enviar al padre fray Gabriel del Pozo, abad de San Cosme de la dicha orden, y oídole en razón de que pide se le dé el sitio de la ermita de señor St. Isidro para labrar y fundar en él un monasterio de la dicha orden, y tratado y conferido sobre ello se acordó que los señores Gregorio de Usátegui y don Gerónimo de Barrionuevo y Luis de Valdés y Juan González de Armunia vean el dicho sitio y la provisión y recaudos que tienen para fundar el dicho monasterio, y qué hacienda tienen para sustentarle, y quién se le da, y con qué condiciones, y qué inconvenientes se sigue, y a quién y por qué causa, e informados desto informen a esta Villa ara el primer ayuntamiento.[953]

Según fue fomentando la Villa la devoción de Isidro se fue también incrementando la afluencia de público a la ermita, lo que llevó a la Villa a plantearse el acondicionamiento de su entorno y sus accesos:

> *Sobre hacer camino y un puente de madera para ir en coche a la ermita de Sn. Isidro /* En este ayuntamiento el señor Juan Fernández dijo que siendo como es tan grande la devoción del beato Isidro y la frecuentación de gente que va a su ermita, y el paso tan malo que hay para subir a ella por la otra parte del río, que de ninguna manera un coche puede subir, que suceden algunas desgracias, que suplica a la Villa que pues está hecha una calle desta parte del río que es tan llana y tan buena[954], y criándose los árboles será de mucha recreación, y que al fin della se podría poner una puente de madera en el río, por la cual pasasen los coches, que da cuenta dello a la Villa para que lo trate y acuerde lo que más convenga; y oido por ella se acordó que el dicho señor Juan Fernández vea la parte donde se podrá hacer a menos costa, y lo que costaría el hacerla, y hecho el tanteo lo traigga a la Villa para que visto en ella se provea lo que convenga.[955]

Como es sabido, posteriormente la romería a la ermita y la pradera de San Isidro se convertiría en una de las más importantes de las que se celebraban en la Villa, si no la que más, eclipsando a la de Santiago el Verde.

---

952 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 9 de mayo de 1605.

953 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 26 de noviembre de 1607. Volvió a tratarse este asunto el 5 de diciembre.

954 Ese mismo año se terminó la alameda entre los puentes de Segovia y Toledo, el actual paseo de los Melancólicos, del que volveremos a ocuparnos.

955 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 19 de mayo de 1617.

Anónimo: San Isidro labrador, milagro de la fuente (fines siglo XVII)
Óleo sobre lienzo, 125 x 106 cm
Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Francisco de Goya: *La ermita de San Isidro el día de la fiesta*, boceto preparatorio (1788)
Óleo sobre lienzo, 42 x 44 cm
Madrid, Museo Nacional del Prado.

Francisco de Goya: *La pradera de San Isidro*, boceto preparatorio (1788)
Óleo sobre lienzo, 41,9 x 90,8 cm
Madrid, Museo Nacional del Prado.

Nicolas-Marie-Joseph Chapuy: *Vista de Madrid desde la pradera de San Isidro*, grabado (h, 1844)

III. 3. VISTILLAS DE SAN FRANCISCO

En su trabajo *Arquitectura y sociedad en el Siglo de Oro*[956], Alicia Cámara manifiesta que «la ciudad se imaginó también a veces como si de una gran casa o una villa se tratara»:

> Ya Alberti habló de la "casa come piccola città", y de la "città come grande casa", y de hecho las plazas fueron comparadas en España con "los patios en las casas, pues en ellas uno saliendo de la apretura y estrecho de las calles parece que descansa la vista y se ensancha.
>
> Con respecto a la relación con la villa, esta se puede establecer desde el momento que constatamos el valor que adquieren en la ciudad las vistas al campo desde los espacios públicos, las bellas vistas, el goce de la naturaleza. Nacieron así las "vistillas".[957]

En relación con esto último, menciona esta autora las «vistillas de San Agustín» en Toledo, y respecto a las varias vistillas que tenía Madrid se remite a Quintana:

> Las vistas de doña María de Aragón, desde donde se ven las huertas de Leganitos, los estanques y arboleda de la casa de Campo, y sotillo de Melchor de Herrera, las de la Puerta de la Vega, atalaya del parque, río y soto, las vistillas de San Francisco que participaban de lo mismo, ofrecen a la vista agradable recreación, de suerte que casi por todas partes que se quiere salir del lugar ay salidas amenas y deleitosas [958].

Volveremos a tratar en otro lugar con más extensión de un interesante asunto relacionado con las Vistillas de San Francisco, el voto de san Roque y santa Ana, renovado por la Villa en 1599 con motivo de la epidemia de peste que llevaba un par de años azotando Castilla; adelantaremos que entre otros compromisos, la Villa acordó construir una ermita bajo la advocación de san Roque[959], y en un primer momento se decidió que se construyese «en las Vistillas de San Francisco frontero de la Obrería»[960]. Por diversos motivos esa ermita seguía sin construirse todavía en 1610, cuando volvió la Villa a plantearse edificarla en las Vistillas; el regidor Bravo de Urosa, comisionado para ver el sitio, expuso su parecer contrario a que se construyese en ese lugar, e incluso pidió que la Villa asumiese el compromiso de no permitir que se construyese nunca en él, dadas «las pocas salidas questa Villa tiene para el recreo de los vecinos de ella, y que este

---

956 CÁMARA MUÑOZ, Alicia, *Arquitectura y sociedad en el Siglo de Oro.* Madrid, El Arquero, 1990, págs. 224-226.

957 FRÍAS Y BALBOA, Damasio de (S. XVI), *Diálogos de diferentes materias hechos por Damassio De Frías y Balboa.* B.N.M., Ms. 1172, fol. 178v, reproducido en *Alabanza de Valladolid. Peregrino-Ciudadano.* Este diálogo fue publicado por ALONSO CORTÉS, Narciso, en *Miscelánea Vallisoletana,* Valladolid, 1955, t. I, págs. 225-287.

958 QUINTANA, Jerónimo de la, *A la muy antigua, noble y coronada villa de Madrid. Historia de su antigüedad, nobleza y grandeza* Madrid, Imp. del Reino, 1629, fol.. 373v.

959 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 25 de junio de 1599.

960 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 12 de julio de 1599.

sitio es una de ellas»:

> *Sobre el sitio de las Vistillas de San Francisco donde está la cruz /* En este ayuntamiento el señor Pedro Bravo de Urosa presentó una petición del tenor siguiente:
>
> Pedro Bravo de Urosa, vecino y regidor desta Villa, dice que en cumplimiento del acuerdo hecho por esta Villa he visto el sitio e plazuela que llaman las Vistillas de San Francisco, el cual es donde solicitan la ermita de señor san Roque, y habiendo considerado las pocas salidas questa Villa tiene para el recreo de los vecinos de ella, y que este sitio es una dellas, y de mucha recreación, ansí de invierno como de verano, para salir a tomar el fresco, y en invierno el sol, por ser sitio alto y tener tan buenas vistas, como son el río, arboledas y parque, casa del campo, huertas, sotos, ermitas de San Isidro y del Ángel y los Carabancheles y mucho campo, de que gozan todos los vecinos de esta Villa, especialmente los que viven en la rre [sic] parroquia de San Pedro y San Andrés, Santiuste, que alcanzan calle de Toledo, Barrios y de San Francisco, y las de San Andrés y San Pedro que no tienen otra salida ni respiradero para tomar los aires, si no es esta, demás que esta Villa tiene mucha falta de casas plazas para ocasiones que se le ofrecieren, y es muy a propósito para la madera que se viene a vender, porque si Madrid no saliese con el pleito que el hospital de la Latina trata sobre la plaza de la Madera que hoy es, no tiene sitio tan a propósito como es este, e por tales razones y causas le parece no conviene se dé ni venda a ninguna persona para hacer casas ni edificios ninguno, si no que se esté en el estado que al presente tiene, y no se le quiten este refrigerio a los vecinos desta Villa, y así lo suplica al señor corregidor, y esta Villa mande poner perpetuo silencio en ello, y que se ponga y escriba esta petición en el libro de Ayuntamiento para que en todo tiempo conste de su contradicción, que él desde luego hace para que no se dé de gracia a ninguna persona ni se venda, por ser cosa tan necesaria para esta Villa e provecho de todos los vecinos della, y pues hay costumbre en este ayuntamiento que en los negocios de gracia, habiendo contradicción en casos semejantes no se debe tratar de ellos, y haciéndolo así se administrará justicia, y de lo contrario, hablando con el acatamiento que debe, apela para ante Su Majestad y señores de su real Consejo, e lo pidió por testimonio y justicia. Pedro Bravo de Urosa.[961]

Sin embargo, un par de meses después, ante un requerimiento hecho por el Consejo a la Villa, en el que pedía explicaciones sobre el motivo por el que se había empedrado la calle de las Vistillas, la Villa utilizó el término «salida» con otro sentido: «por ser una salida del lugar muy necesaria para los molinos»:

> *Auto del Consejo sobre las causas que hubo para empedrar la calle de las Vistillas de San Francisco /* En este ayuntamiento, habiéndose leido un auto de los señores del Consejo, en que manda questa Villa informe la causa que tuvo para empedrar la calle que llaman de las Vistas de San Francisco y dejar de empedrar las principales, se acordó se responda al Consejo que las calles principales están empedradas y siempre se tiene cuidado de visitarlas y repararlas cuando se desempiedran, y que la dicha calle se empedró por ser una salida del lugar muy necesaria para los molinos y que estaba hecha un barranco y convenía empedrarla, y la Villa había acordado se pagase en la suma acostumbrada, y ahora le parece que los vecinos de la dicha calle son pobres, que el Consejo provea lo que fuere servido y convenga.[962]

961 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 23 de marzo de 1610.
962 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 21 de mayo de 1610.

Que los vecinos de esa calle eran pobres nos lo confirma un acuerdo de 1597, en el que se indicaba que al menos gran parte de ellos vivían en cuevas; algo que, por otra parte, fue bastante frecuente en Madrid:

> *Covachuelas de San Francisco* / Que las covachuelas questán a las Vistillas de San Francisco y lo de la alcantarilla y cueva de la Puerta Cerrada a salir a la Calle Nueva [de Segovia] se cierren y macicen de forma que no se viva en ellas, y lo que se gastare se pague de propios por libranza del señor corregidor y del señor dn. Íñigo, a quien se comete.[963]

Pero tras la consolidación de Madrid como sede de la Corte, fue también un lugar apreciado por personajes de elevado poder económico. Uno de ellos, del que volveremos a ocuparnos, fue Gilimón de la Mota, que tuvo en sus proximidades una casa y jardín; precisamente el empedrado al que se refería el Consejo en 1610 estaba relacionado con esta posesión:

> Acordóse que se empiedre la calle que va por detrás del monasterio de San Francisco a la casa y jardín del señor licenciado Xilimón de la Mota, fiscal del Consejo de Hacienda, y los sres. Francisco Martínez y Benito Pérez lo hagan hacer.[964]

En 1612 pidió Gaspar Rodríguez que se le concediese un pedazo de muralla que tenía detrás de sus casas, en esta zona:

> *Concesión de un pedazo de muralla* / En este ayuntamiento el señor Gaspar Rodríguez dijo que a las espaldas de las casas que tiene al fin de la cava de San Francisco junto a la alcantarilla hay un pedazo de muralla que es de poca consideración, que pide a la Villa le haga merced de que se le dé por lo que valiere; y oido por la Villa se acordó que se dé al dicho señor Gaspar Rodríguez lo que pide, y se comete al señor Fernán Rodríguez lo haga tasar.[965]

Como es sabido, tanto los franciscanos como los dominicos solían elegir para establecer sus fundaciones lugares situados extramuros de las poblaciones, como fue el caso de los conventos de San Francisco y Santo Domingo en Madrid. En el plano de Antonio Mancelli se reflejan varios lienzos de la muralla, y concretamente el fragmento al que se refiere este acuerdo, así como una ronda que señala su antiguo recorrido; con el número 33 se señalan en la parte delantera de estas casas «Los cannos viejos».

963 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 5 de noviembre de 1597.
964 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 24 de julio de 1609.
965 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 15 de junio de 1612.

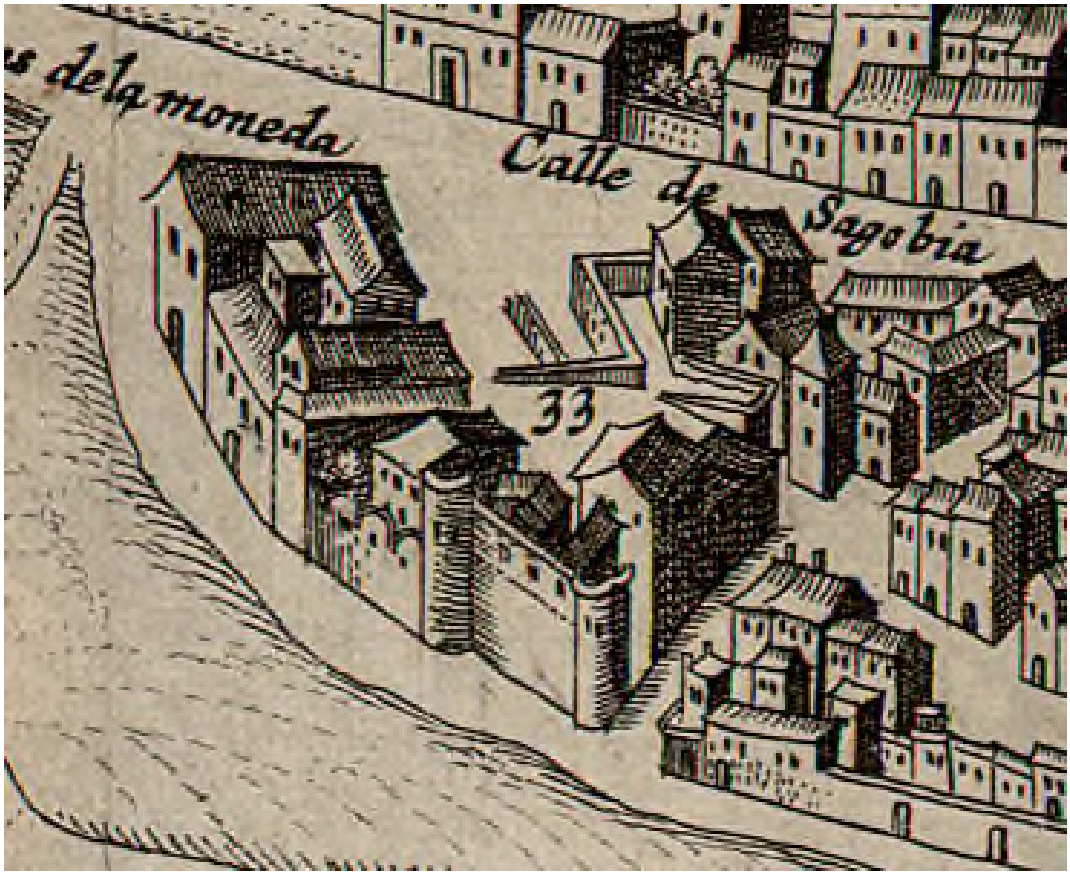

Antonio Mancelli: *La Villa de Madrid, Corte de los Reyes Católicos de Espanna* (1623). Detalle.

En julio de 1614 volvieron a realizarse algunas intervenciones en esta zona: se acordó por la Villa hacer una alcantarilla de ladrillo y empedrar la calle entre San Francisco y la Obrería, así como se trató sobre un terrero que había sido eliminado:

> En este ayuntamiento se vieron dos autos proveidos por el señor don Diego López de Ayala, por los cuales manda questa Villa informe sobre dos cosas pedidas por el señor Juan Fernández, la una que se haga una alcantarilla de ladrillo y que se empiedre la calle que sube de la plazuela de San Francisco a la obrería, y que se rehinche de tierra por estar toda ella hecha un barranco y no poder pasar por ella a pie ni a caballo, a que Antonio Rici tiene informado que costará toda la dicha obra doscientos y cincuenta ducados, los cuales se habían de repartir entre esta Villa y el monasterio de San Francisco y el dicho Sr. Juan Fernández.
>
> Y la otra cosa es que el repartimiento del empedrado de la dicha plazuela de San Francisco se haga teniendo consideración a los once mil maravedíes que pagó de un montón de tierra que se quitó de la dicha plazuela y treinta y seis reales que pagó a Francisco Delgado del conducto que empedró por donde pasó el agua, y juntarse todo haciendo un cuerpo de todo, y de lo que montare repartirle lo que fuere justicia y se le descuente lo que pagó al dicho Francisco Delgado, pues fue en todo en beneficio desta Villa. Y oido todo por ella, se acordó quel dicho señor Juan Fernández se saliese del Ayuntamiento, y habiéndose salido y tratado sobre las dichas dos cosas, se acordó que en cuanto a la alcantarilla y empedrar la

> dicha calle le parece a esta Villa se haga por ser paso público y estar tan malo que ni a pie, a caballo ni en coche no se puede pasar, y que lo que costare se reparta la tercia parte a esta Villa, y tercia al dicho señor Juan Fernández, y la otra tercia parte a los demás vecinos que tienen casas en la dicha plazuela y calle, porque al monasterio de San Francisco no es justo repartirle cosa ninguna por no tener de dónde pagarlo = Y en cuanto a lo del repartimiento del empedrado de la dicha plazuela de San Francisco, se haga como el señor Juan Fernández lo pide por ser justicia.[966]

En un acuerdo municipal del 31 de julio de 1615 se examinó por la Villa el parecer de Gilimón de la Mota y el corregidor Pedro de Guzmán sobre el recorrido que debería tener la cerca de la Villa cuya construcción comenzó entonces a estudiarse.

> [...] se ha de atravesar a la calle de Toledo y romper calle hasta venir a dar a la de la Paloma, frontero de las caballerizas del Príncipe de Salerno, la cual calle hasta la de las caballerizas ha de venir a servir de ronda, y las traseras de las casas de mano izquierda han de servir de cerca.
>
> Desde allí se ha de hacer ronda arrimado a las paredes de la última casa de la calle de las dichas caballerizas a mano derecha como se baja del lugar, y por allí se ha de echar cordel y hacer ronda hasta las casas del señor licenciado Gilimón de la Mota, y allí donde se señalare se ha de hacer puerta de Villa que se llame la Puerta de San Francisco.
>
> Desde aquí se ha de ir por la calle de la Obrería a dar a la puente segoviana, y de allí por entre la dicha puerta y casas del señor Cardenal a la Puerta de la Vega, siguiendo la cerca de la casa de los pajes del Rey a palacio, y de allí a la primera puerta que se ha de poner en la puente nueva que se puso en el arroyo de Leganitos.[967]

En 1622 adquirió Antonio de Vargas Machuca, marqués de Chavela, «un solar a las Vistillas de San Francisco y llega hasta la Calle Nueva que va a la puente segoviana en la acera de la Casa de la Moneda, que hasta hoy ha sido tenería de Pedro de Salazar», y «porque pretende labrar en él casa y jardín, con que se hermoseará aquella vista»; pedía el marqués que la Villa le permitiese hacerlo, así como que se limpiase su entorno «y principalmente cubrir gran parte de la alcantarilla vieja que está en su linde tan sucia y dispuesta de desastres», aduciendo además que ese lugar estaba muy a la vista «de los que entran y salen en esta Villa»[968]. Accedió la Villa, pero seis años después tuvo que acordar «que se embargue una obra que hace el marqués de Chavela con unas tapias en las Vistillas de San Francisco adonde está la cruz de San Roque, atento el daño grande que hace con ellas[969]. Un año más tarde, el marqués pidió que se le vendiese «un pedazo de sitio que esta Villa tiene más abajo de las Vistillas de San Francisco junto a sus sitios, que es un barranco, que dará por él los mil ducados en que está concertado»; pero el procurador general, Domingo de la Lastra Zorrilla se opuso, advirtiendo «que a la Villa

966 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 16 de julio de 1614.
967 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 31 de julio de 1615.
968 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 13 de abril de 1622.
969 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 13 de diciembre de 1628.

es notorio no puede vender ni enajenar ningunos bienes suyos sin licencia del Consejo»[970].

Madrid desde las Vistillas (1863-1874), col. particular. [971]

970 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 28 de mayo de 1629.

971 Esta imagen nos fue facilitada hace algunos años por un compañero que desconocía sus datos y su procedencia; aunque lo hemos intentado, no hemos conseguido verificarlos, pero dado su indudable interés y por su relación con el asunto que nos ocupa, hemos optado por incluirla aquí. Los límites cronológicos que hemos consignado se refieren a la terminación del Cuartel de la Montaña (1863) y al inicio de la construcción del primer viaducto (1874), que no aparece en la imagen; aportamos una vista estereoscópica de Jean Andrieu, de 1867 (aunque Andrieu registró sus *Vues d'Espagne* en la Biblioteca Nacional de Francia en agosto de 1868), que coincide con mucha exactitud con una parte de lo representado en esta pintura; esta es de técnica aparentemente acuarelada, especialmente en algunos de sus fragmentos; sin embargo, al ampliarla se percibe alguna pérdida de superficie pictórica en el lienzo, así como se aprecia la materia de algunas pinceladas, propias del óleo.

Madrid desde las Vistillas (1863-1874), col. particular (detalle).

Jean Montaigue Andrieu, *Madrid, vue prise du Palais du Duc d'Osoune* (1867). En *Vues d'Espagne,* Paris, Adolphe Block, 1900 –fotografías realizadas en 1867- Biblioteca Nacional de Francia.

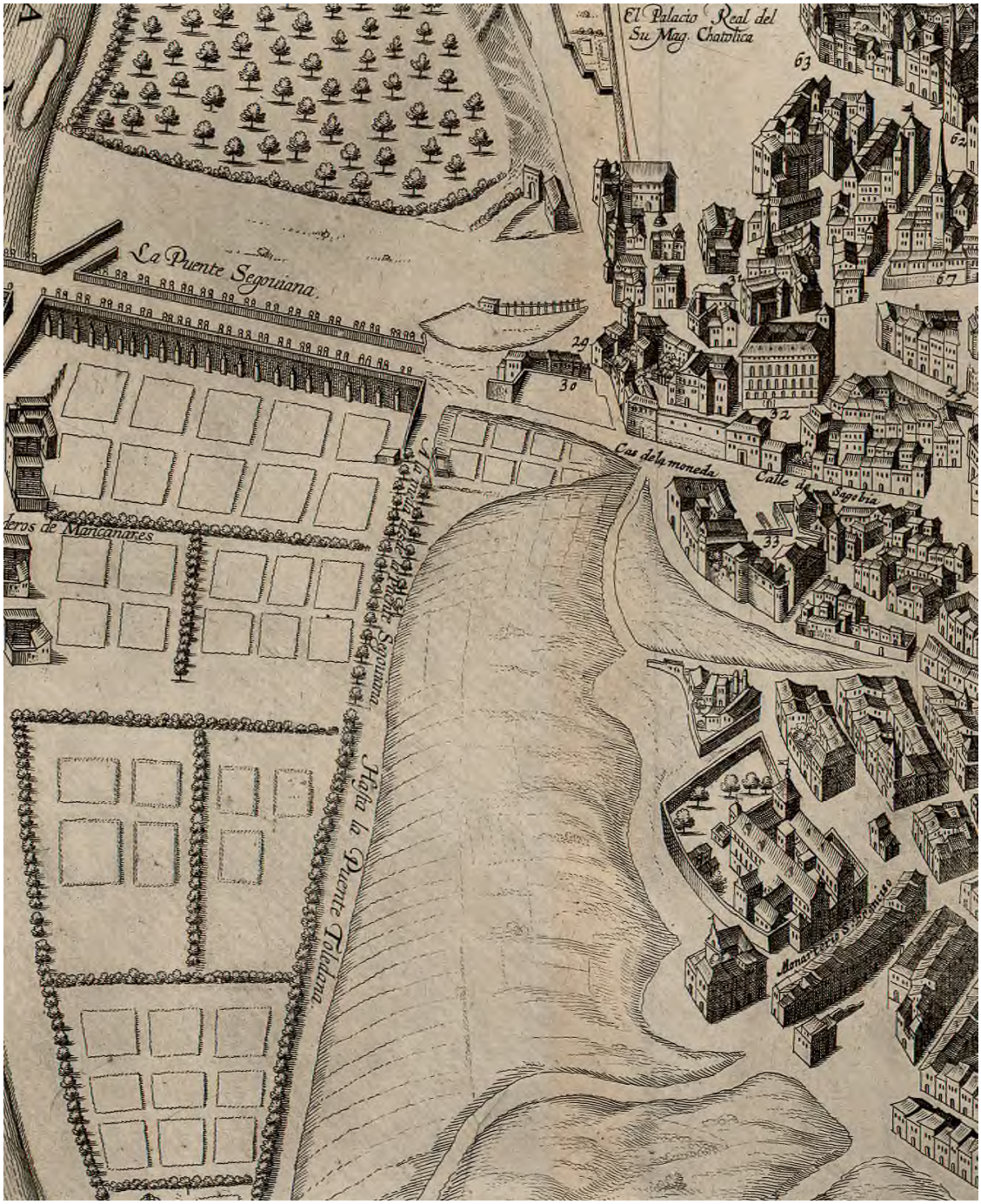

Antonio Mancelli: *La Villa de Madrid...* (1623): Entorno de las Vistillas de San Francisco y Cuesta de la Vega.

Pedro Texeira: *Mantua Carpetanorum...* (1656): Vistas de San Francisco y Cuesta de la Vega.

III. 4. PUERTA Y CUESTA DE LA VEGA

Al otro lado del valle por el que discurrió el arroyo de San Pedro, actual calle de Segovia se encontraba otra destacada salida, la Cuesta de la Vega, más próxima al Alcázar Real y en la que se encontraba la puerta de la Vega, una de las principales de la Villa. Su proximidad al Alcázar y al parque de Palacio (actuales jardines del Campo del Moro), así como la existencia del campo de la Tela en la zona inmediata al puente de Segovia, le confería mayor relevancia, pero sobre todo como lugar de tránsito entre Madrid y el río y algunos de los principales caminos que partían de la Villa.

En 1592 todavía amenazaba, más que protegía, esa puerta la muralla medieval; ese año acordó la Villa «que se derribe el pedazo de cerca y muralla que está para hundirse y caerse encima de la Puerta de la Vega, conforme al parecer de Antonio Sillero que sobre ello tiene dado, y el señor Diego de Urbina lo haga derribar en la forma que mejor pareciere que conviene»[972].

En 1606, unos días después de regresar la Corte de Valladolid, la Villa recibió la orden regia de cerrar la Puerta de la Vega y el camino de Aravaca; el motivo aducido era que el monarca no quería ser observado (sojuzgado) desde ella cuando paseaba por sus parques, huertas y jardines; la Villa manifestó que no solo accedería a ello, sino que estaba dispuesta a entregarle «todas las haciendas y vidas de todos los señores alcaldes y regidores desta Villa y demás vecinos y personas que hay en ella»; tan solo se atrevió a solicitar que, dado que en Madrid no había «otra salida para la recreación», se le permitiese abrir la puerta cuando el monarca no estuviese en la Villa. Es de destacar este argumento: no se pidió que se permitiese abrir la puerta por motivos prácticos, para utilizarla como acceso de algunos de los principales caminos que llegaban a la Villa o partían de ella; el argumento fue que ese espacio, el río Manzanares, era utilizado por la población para su desahogo y recreación:

> *Puerta de la Vega, quiere S.M. se cierre, y se mude el camino de Aravaca* / En este ayuntamiento el señor secretario Alonso Muriel dijo que su Majestad le mandó dijese a esta Villa cómo gustaba que la puerta de la Vega se cierre y se quite el paso della, de suerte que ninguna persona se pueda poner en la cuesta a sojuzgarle ni sus parques, huertas ni jardines, y que así mismo se cierre la abajada de la puente que va a la Casa del Campo, yendo a pareo con la puente, quitando el camino [tachado: «de la puente»] a [A]ravaca por la Casa del Campo y echándole por lo alto del que va a Pozuelo zanjeando de manera que no se pueda entrar por él a pie ni a caballo, y que el mismo camino de Aravaca se zanjee por una parte y por otra hasta la salida de la Casa del Campo = Que la Villa vea lo que conviene se haga

[972] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 13 de julio de 1592.

> sobre esto, que él da cuenta cómo su Majestad lo manda y gusta dello. Y vista y entendida la proposición por la Villa, y habiendo conferido sobre ello, se acordó que se escriba a su Majestad no sólo con lo propuesto, pero con todas las haciendas y vidas de todos los señores alcaldes y regidores desta Villa y demás vecinos y personas que hay en ella, y que se comete a los señores Gregorio de Usátegui y a Juan Fernández y secretario Alonso de Muriel para que juntamente con el señor Alcalde lo vean y se ejecute, y que los mismos caballeros comisarios supliquen a su Majestad se sirva por el consuelo de su real Corte y vecinos della por no haber otra [tachadura: «concisión»] salida para la recreación de hacerles merced que la puerta que se ha de poner en la bajada de la Casa del Campo por la puente [tachado: «toledana»] segoviana cuando su Majestad no hubiere de servirse dello esté abierta para que los vecinos gocen della.[973]

De la lectura de este acuerdo se desprende que el monarca quiso mantener una rigurosa privacidad en el Alcázar y su entorno, así como en la Casa de Campo; por ello también ordenó que solo se utilizase como camino a Aravaca el que pasaba por Pozuelo, rodeando la Casa de Campo por el camino de Extremadura. Además, tuvo la pretensión, que seguiría manteniéndose mucho tiempo después, incluso en el siglo XIX, de anexionar el campo de la Tela al hoy denominado Campo del Moro. Unos días después leyó la Villa unas cartas del secretario Muriel y del duque de Lerma en relación con este asunto:

> *Camino fuera de las tapias de la Casa de Campo, y parque para servir a S.M. / La carta de el sor. secretario Muriel y respuesta de el señor Duque /* A la Villa de Madrid propuse cómo su Majestad se servirá de que el camino de Aravaca que va por la Casa del Campo se echase por la parte de arriba de la ermita que está en saliendo la puente[974], y que el campo de San Lázaro y de donde solía estar la tela se pusiese de manera que quedase condenado para juntarla con el parque [tachado: «o de otra manera que mejor fuese»], excusando que la gente saliera a él como solía, o cerrando la puerta de la Vega, o de otra manera que mejor fuese. Tratóse con la Villa y Silva de Torres lo dispuso tan bien que se acordó con grandísima voluntad de todos que se sirviese a su Majestad con esto y con la vida y hacienda de todos los regidores, y nombrados regidores por comisarios para que se juntasen con Francisco de Mora y lo viesen y tanteasen para que luego se cumpliese la voluntad de su Majestad, y ansí mismo para que fuese en Aranjuez a significar a su Majestad el contento grande que esta Villa había recibido de servir a su Majestad con esto que les mandaba, y asimismo que suplicasen de su Majestad se sirviese de hacerles merced cuando no estuviese en esta Villa de permitir se abriese la puerta que caía en la bajada de la puerta hacia el sotillo de la Casa del Campo, para que la gente gozase de el río y tuviese recreación y salida, parece cosa justa por las pocas salidas buenas que tiene este lugar [...]
>
> Fui con Mora y con los comisarios a ver por dónde se podrá echar este camino y por muy poco quedáramos sin Mora por haberlo dado una coz un caballo de un regidor, y por esta causa no ha ido a esto, antes cortóse todo el camino hasta llegar cerca de Aravaca, de el cual ha hecho Mora la planta que va con ésta a que me remito; sí le diré a Vuestra Excelencia que es a contento de los de el lugar de Aravaca, y que si no se hiciese para allí quedarían

[973] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 10 de abril de 1606. Del «Parque y camino de Aravaca» y del «Camino por encima de la Casa del Campo» se volvió a tratar el día 19 del mismo mes.

[974] La ermita del Santo Ángel.

destruidos y muy agraviados [...][975]

Otro dato interesante de los acuerdos anteriores es que la tela de justar, que tras haber estado emplazada desde 1574 al Prado de San Jerónimo y haber sido trasladada al Campo de la Tela en 1590, ya no estaba instalada en él en 1606; por un acuerdo de 1612 sabemos que llevaba tiempo guardada, desvencijada, en la Obrería de la Villa[976]; todo parece indicar que tras producirse el traslado de la Corte en 1601, y con ella los caballeros de la Villa, la tela, como el propio Prado de San Jerónimo, también perdió su utilidad.

Hemos visto que en 1612 Gaspar Rodríguez pidió un pedazo de muralla que tenía detrás de sus casas, en el otro lado del vallejo, cerca de las Vistillas de San Francisco; dos años antes dos vecinos, uno de ellos ayo de los pajes del rey y el otro alguacil de la Corte, se disputaron un pedazo de muralla junto a la Puerta de la Vega:

Sobre conceder un pedazo de muralla / En este ayuntamiento, habiéndose visto una petición dada por don Francisco de Brizuela, ayo de los pajes de su Majestad, en que pide se le de un pedazo de muralla que alinda con unas casas que tiene en la calle que va de Santa María a la puerta de la Vega para poner la dicha su casa con el ornato que conviene, y otra petición que dio Hernando Muñoz, alguacil desta corte, en que pide no se venda al dicho don Francisco de Brizuela un pedazo de la muralla que le pertenece a él, y que en caso que se haya de vender se le de al dicho Hernando Muñoz [...][977]

En 1611 se realizaron varias actuaciones en la cuesta de la Vega:

Libramiento / Acordóse que demás de los cien reales que están librados a Benito Feijo para pagar los peones que van quitando la tierra de la puerta de la Vega y allanándola, se le libren otros doscientos en el mayordomo de propios, y que los sres. corregidor y Gregorio de Usátegui vean cómo se podrían poner unos maderos dados de verde alrededor de la dicha cuesta por la parte de arriba, para adorno y seguridad de aquella plazuela y evitar que por ella no se eche tierra ni inmundicia, y lo hagan hacer como les pareciere, y lo que costare se pague de propios [tachado: «como»] por sus libranzas.[978]

El 21 de marzo de 1613 se ocupó la Villa de dos decisiones del Consejo de su Majestad que estaban relacionadas: que se hiciese una calle «entre la puerta de la Vega y huerta de Ramón» y «que el paredón que se hace para allanar la bajada desde el monasterio de doña María de Aragón al río se prosiga con él hasta llegar al río por orillas del parque de su Majestad»; la relación entre ambos, evidentemente, es que se trataba de dos caminos que bordeaban el entorno del Palacio Real respectivamente por sus lados sur y norte[979].

975 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 24 de abril de 1606.
976 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de diciembre de 1612.
977 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 2 de marzo de 1610.
978 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 2 de septiembre de 1611.
979 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de marzo de 1613.

El 31 de agosto del mismo año acordó la Villa hacer una alameda desde la puentecilla de la calle de Alcalá hasta el monasterio de los Agustinos Recoletos (el Prado de los Agustinos Recoletos, del que nos ocuparemos con detenimiento más adelante), y dispuso «que se pague de las sobras de millones desta Villa, que es de donde se ha pagado la calle de Leganitos y el allanar la bajada de la Puerta de la Vega y otras obras»[980].

Unos años después, en 1625, el Ayuntamiento acordó «que se hagan ocho bancos con los espaldares de madera dados de verde que se pongan en la Puerta de la Vega para que las personas que salieren a ella se asienten, y los haga pregonar el señor Cristóbal de Medina haciendo primero las condiciones como se han de hacer y admitiendo las posturas dellos, y antes de rematarlos se traiga a la Villa[981]. Parece que ya con anterioridad se habían dispuesto unos bancos pintados de verde en la Cuesta de la Vega, pues en 1620 Salas Barbadillo había bromeado así sobre ellos:

> En la puerta de la Vega
> o que bancos verdes vi;
> por Dios que les da la vida
> la falta del perejil.[982]

En 1633 se refirió la Villa a la Puerta de la Vega como «la entrada principal desta Villa» como motivo para suprimir un apestoso muladar que se había hecho junto al puente de Segovia:

> *Montón de basura a la puerta de la Vega /* En este ayuntamiento, habiendo visto que a la salida de la puerta segoviana al lado derecho de la puente han echado un grande muladar de basura que es de muy mal olor, siendo la entrada principal desta Villa, para remedio de lo cual se acordó que se notifique a la persona o personas que hubieren echado el dicho muladar luego le quite, y mañana en todo el día esté limpio y quitado, y no lo quitando se quite a su costa, y por lo que costare se le apremie a que lo pague.[983]

[980] A.V., *Secretaría*, 1-3-13, «Autos y hechos sobre la calle de álamos que se ha de hacer desde la Puerta de Alcalá a los Recoletos Agustinos».
[981] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 14 de julio de 1625.
[982] SALAS BARBADILLO, Alonso Jerónimo de, «Romance de la puerta de la Vega», en *El sagaz Estacio. Marido examinado. Comedia en prosa*, Madrid, Luis Sánchez, 1620, fols. 145r-147r.
[983] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 8 de junio de 1633.

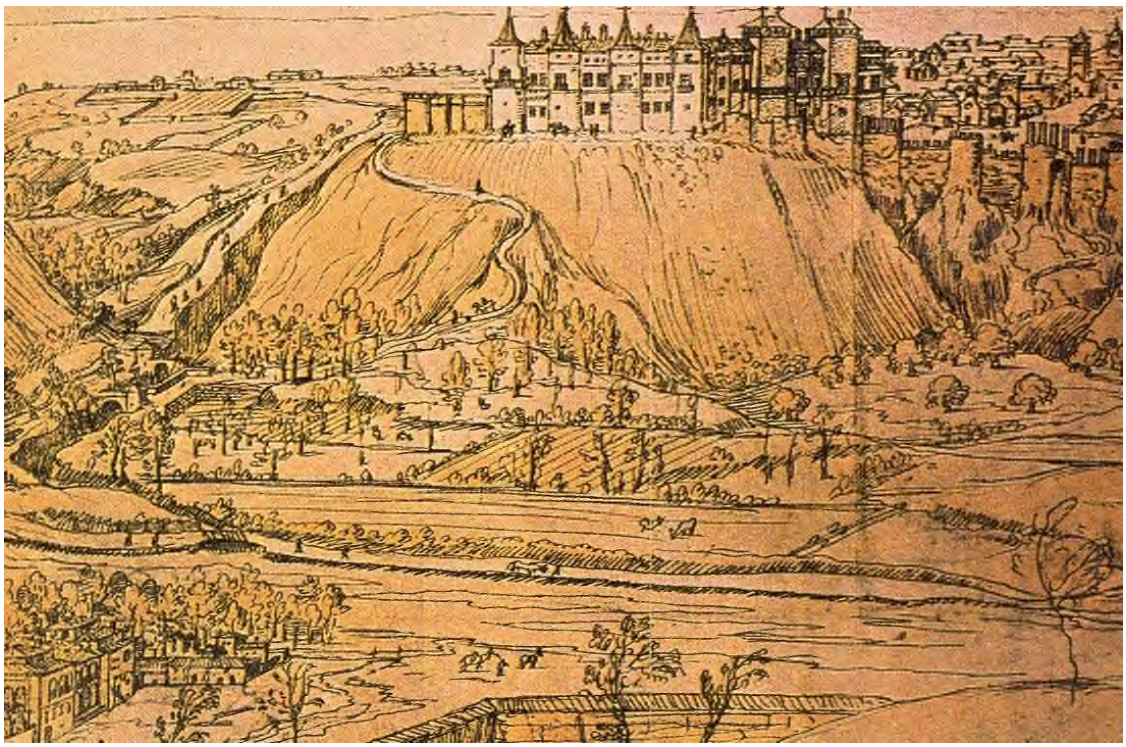

Anton van der Wyngaerde: Vista de Madrid -dibujo preparatorio- (1562). Viena, National Bibliotheck. Detalles.

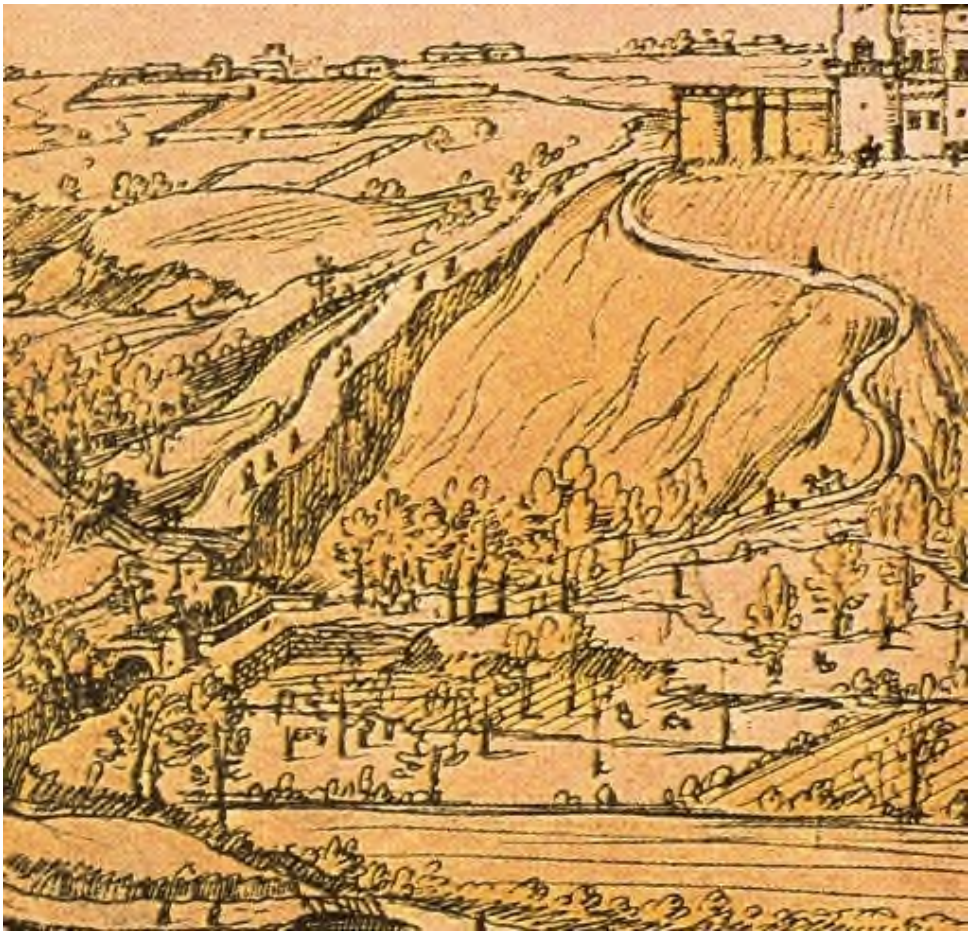

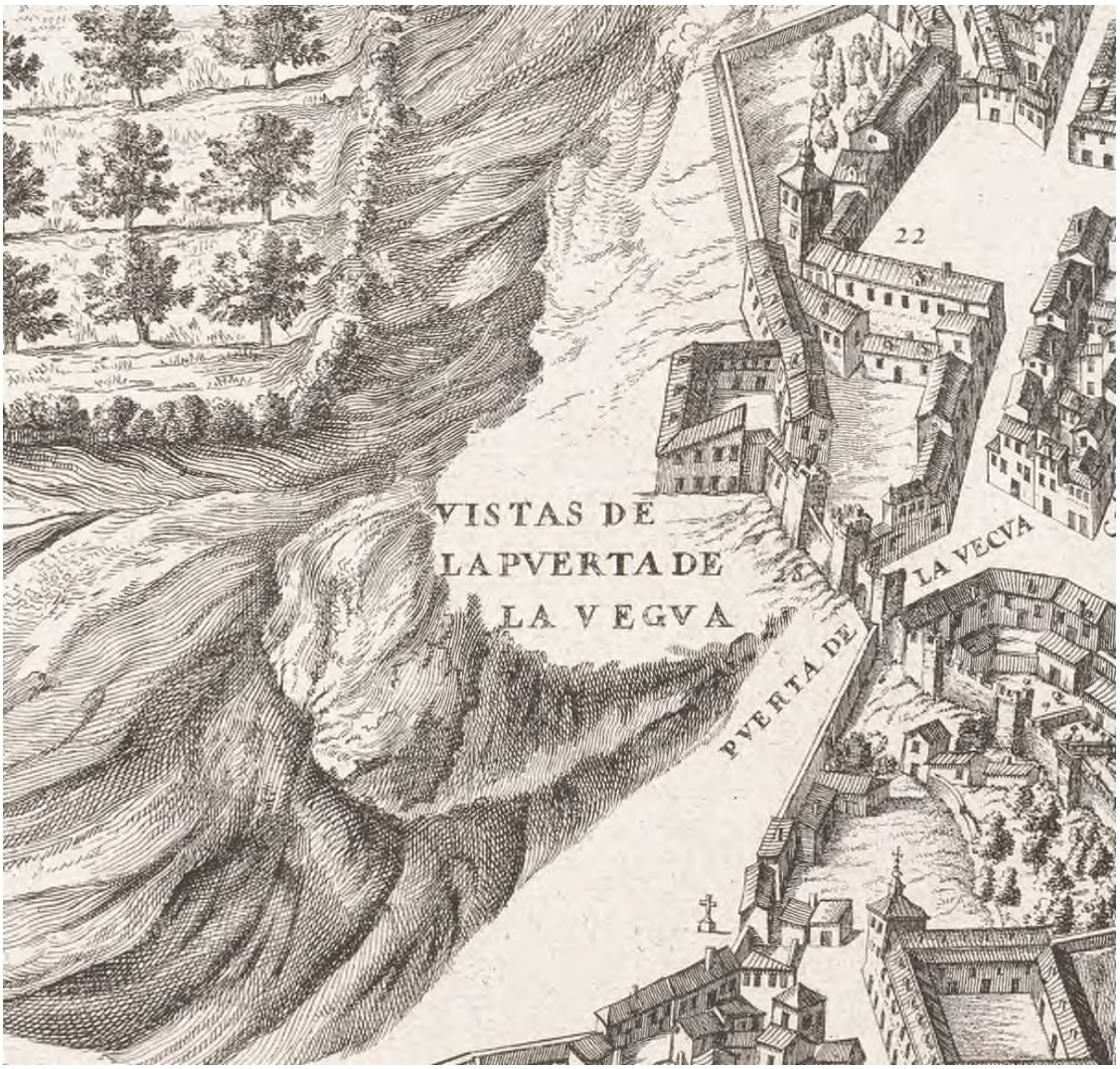

Pedro Texeira: *Mantua Carpetanorum*... (1656): Vistas de la Puerta de la Vega.

III. 5. FUENTES Y ARROYO DE LEGANITOS

En la actual plaza de España, en la confluencia con la calle de Leganitos, se encontraba otra de las principales *salidas* de la Villa, por la que, como en la actualidad, se podía acceder hasta el río, bajando por el que ya en el siglo XVII fue denominado *Prado nuevo,* la actual Cuesta de San Vicente, o bien dirigirse hacia San Bernardino, en las inmediaciones de la actual plaza de Moncloa, por donde también era posible acceder al Pardo. Los caños o fuentes de Leganitos eran consideradas de las mejores de Madrid; de ellas hizo López de Hoyos esta mención, refiriéndose a las fuentes de la Villa: «Dexo otras de la salida que llaman Leganitos, donde ay cinco caños muy excelente agua con gran frescura de huertas [...]»[984].

Diego Ágreda y Vargas, en *Novelas morales, útiles por sus documentos,* hace preguntar a un personaje: «¿No es allí abaxo la famosa fuente de Leganitos, en el mundo tan celebrada?»[985]. Más antigua es la referencia de un auto sacramental anónimo, del siglo XVI:

Fuente de la Gracia:	Aquí los contritos han de venir a beber, si gracia quieren tener.
Bobo:	La fuente de Leganitos pienso que debe de ser.[986]

Quiñones de Benavente equiparó el agua de Leganitos con el fuego del volcán Etna:

Barbero:	Eres un fuego para mí del Etna.
Sacristán:	Y un agua para mí de Leganitos.[987]

Francisco de Pereda, en 1604, elogió las fuentes de Madrid:

> Ay algunas fuentes delicadissimas, como son las de Lavapiés, que son en tanta abundancia que admira [...] Las de Leganitos, que son muy preciosas, son estremadas de buenas; las del Prado de San Gerónimo, especialmente la del Caño Dorado, que con excelencia es preciosa, y la del Ángel al humilladero de Nuestra Señora de Atocha, que es delicadissima [...]».[988]

---

984 LÓPEZ DE HOYOS, Juan, *Hystoria y relación verdadera de la enfermedad, felicíssimo tránsito y sumptuosas exequias fúnebres de la Sereníssima Reyna de España doña Isabel de Valoys nuestra Señora,* Madrid, Pierres Cosin, 1569.

985 ÁGREDA Y VARGAS, Diego, *Novelas morales, útiles por sus documentos,* Madrid, Tomás Iunti, 1620.

986 QUIÑONES DE BENAVENTE, Luis, *Entremés de las burlas de Isabel, en Iocoseria. Burlas veras o reprehensión moral y festiva de los desórdenes públicos,* Barcelona, Francisco Lays, 1654.

987 ÁNONIMO, *Farsa sacramental de la Fuente de la Gracia,* en GONZÁLEZ PEDROSO, Eduardo, *Autos sacramentales desde su origen hasta fines del siglo XVII,* Madrid, M. Rivadeneyra, 1865, pág. 36.

988 PEREDA, Francisco de, *Libro intitulado la Patrona de Madrid,* capítulo I. En SÁNCHEZ ALONSO, Mª del Carmen, *Impresos de los siglos XVI y XVII de temática madrileña,* Madrid, CSIC, 1981, nº 47.

Las aguas más apreciadas de Madrid eran, por este orden, las de la fuente del Caño Dorado en el Prado de San Jerónimo y la de Leganitos; en 1594, en tanto cada carga de agua de las fuentes madrileñas costaba cinco maravedíes, la del Caño Dorado costaba seis; pero en noviembre del mismo año bajaron los precios: cada carga de agua pasó a costar cuatro maravedíes, y las del Caño Dorado y Leganitos pasaron a costar cinco; en 1599 se mantuvo el precio de todas las fuentes, pero por las del Caño Dorado y Leganitos se comenzó a cobrar diez maravedíes por cada carga.

Tras haberse configurado el Prado de San Jerónimo durante el reinado de Felipe II y ensanchado durante el de Felipe III, y también prolongado con el *Prado Nuevo* o de los Agustinos Recoletos, se emprendió en el de Felipe IV la plantación de otro «Prado Nuevo», en el «camino que baja de Leganitos a la Florida», es decir, en la actual Plaza de España y la Cuesta de San Vicente. En una obra de Diego y José de Figueroa, *Mentir y mudarse a un tiempo,* se dice: «Ya al sitio habemos llegado / del Prado Nuevo, a quien riega / sus apacibles distritos / la fuente de Leganitos»[989]. Un viajero extranjero por Madrid, François Bertaut, tras haber descrito el Prado de San Jerónimo comentó: «El otro paseo está situado en el otro extremo de la villa y baja, en suave pendiente, hasta el prado que forma el arroyo del Manzanares. Este paseo es más agradable que el otro. En la pendiente, que es una avenida de olmos, hay también varias fuentes con surtidores»[990].

La siguiente copla señala, en su brevedad, los mejores lugares y momentos para el paseo por Madrid; y, de paso, cuál era el mejor vino que podía beberse en la Villa:

> Sol, de Leganitos;
> luna, del Prado;
> bailes del Sotillo [de Santiago el Verde];
> vino, del Santo [de San Martín de Valdeiglesias].

Y esta otra es una variante de la anterior (o viceversa):

> Viento, del Sotillo;
> luna, del Prado;
> agua, de Leganitos;
> vino del Santo».

Efectivamente, durante el día los personajes que podían permitirse un coche y disponían de tiempo para hacerlo, solían salir a tomar el sol en Leganitos, como escribió Antonio de Solís en *Un bobo hace ciento:*

989 FIGUEROA Y CÓRDOBA, Diego y José, *Mentir y mudarse a un tiempo,* en *Pensil de Apolo en doze comedias nuevas,* Madrid, Domingo García y Morrás, 1660.
990 BERTAUT, François, *Relation de l'etat et Gouvernement d'Espagne,* Paris, L. Billaine, 1669.

[...] Quisimos
ver los coches que saliendo
van al sol de Leganitos.[991]

Alonso de Castillo Solórzano, en *El disfrazado*, presenta así el entorno de la fuente de Leganitos:

> Es en la insigne y coronada villa de Madrid, corte de los reyes de España, el campo que llaman de Leganitos un ameno sitio donde las calurosas noches del verano concurren muchas damas y caballeros, con el ligero traje que permite la noche, a gozar el fresco, que pocas falta de aquel lugar, con la vecindad del altivo puerto de Guadarrama, piadoso socorro contra el fuego de la canícula, así con su blanca nieve como con sus regalados y frescos vientos.[992]

Como otros lugares madrileños de paseo y recreación madrileños, cuando avanzaba la noche e iban siendo abandonados por las gentes de bien, comenzaban a poblarse de individuos poco recomendables y se convertían en lugares proclives al trato carnal y otros excesos. Solórzano ya advierte en el párrafo que hemos citado que las «damas y caballeros» solían asistir al lugar «con el ligero traje que permite la noche», y poco más adelante abunda en esta idea:

> Era esto a tiempo que la más gente desamparaban el sitio de la fuente de Leganitos, con que las damas y el disfrazado se fueron acercando a la fuente».

El anónimo autor del *Baile de Leganitos* se mostró más explícito al referirse al proyecto de acondicionamiento de esa zona:

Al campo de Leganitos
que en virtud del azadón
afirman que ha de ser calle,
todo lo puede hazer Dios,
donde las fieras harpías
del vil linage buscón,
solamente por tomar,
salen a tomar el sol.[993]

Las frecuentes escenas poco decorosas, así como las abundantes pendencias, que solían terminar a puñaladas o estocadas, llevaron a la Sala de Alcaldes de Casa y Corte a decretar, el 20 de julio de 1610:

> Que se pregone en esta Corte que en los Caños del Peral, Priora y Leganitos, y otras partes donde van a coger agua, ningún hombre sea osado, dende la oración en adelante, estar en las

[991] SOLÍS, Antonio de, *Un bobo hace ciento* (1763), en *Dramáticos posteriores a Lope de Vega,* Madrid, M. Rivadeneyra, 1858, B.A.E., I, pág. 29.

[992] CASTILLO SOLÓRZANO, Alonso de, *El disfrazado* (1649), en *Biblioteca de Autores Españoles, Novelistas posteriores a Cervantes,* Tomo II, Madrid, M. Rivadeneyra, 1854, págs. 246 y 247.

[993] ÁNÓNIMO, *Baile de Leganitos,* en SALAS BARBADILLO, Alonso Jerónimo de, *Rimas castellanas,* Madrid, Vda. de

dichas partes hablando con las mozas, con armas ni sin ellas, ni en otra forma.[994]

Cervantes menciona dos veces en su obra la fuente de Leganitos: en la segunda parte del *Quijote* ironiza contra los autores con ínfulas de erudición pero no siempre adecuadamente capacitados, que a menudo tratan como si fuesen trascendentales asuntos poco relevantes, aportando datos irrelevantes, cuando no erróneos o ficticios, así como contra la moda manierista de abusar de las «alegorías, metáforas y translaciones»:

> Otro libro tengo también, a quien he de llamar Metamorfóseos, o Ovidio español, de invención nueva y rara; porque en él, imitando a Ovidio a lo burlesco, pinto quién fue la Giralda de Sevilla y el Ángel de la Madalena, quién el Caño de Vecinguerra, de Córdoba, quiénes los Toros de Guisando, la Sierra Morena, las fuentes de Leganitos y Lavapiés, en Madrid, no olvidándome de la del Piojo, de la del Caño Dorado y de la Priora; y esto, con sus alegorías, metáforas y translaciones, de modo que alegran, suspenden y enseñan a un mismo punto».[995]

En *La ilustre fregona* también hace Cervantes mención de la fuente de Leganitos, junto a algunas de las fuentes más famosas de Madrid (el Caño Dorado, la Priora, la Castellana), de las cercanías de Alcalá de Henares (la fuente del Rey en Corpa), la *Pizarra de la Mancha*, cuyo emplazamiento situó Agostini entre el valle de Alcudia y Sierra Morena, fuentes famosas no tanto por su monumentalidad como por la calidad de sus aguas; y, sobre todo, la fuente de Argales o Fuente Dorada, en Valladolid, que había sido objeto en 1585 de una importante obra de ingeniería para llevar sus aguas a la ciudad:

> Los mancebos, con solo un criado y a caballo en dos muy buenas y caseras mulas, salieron a ver la fuente de Argales, famosa por su antigüedad y sus aguas, a despecho del Caño Dorado y de la reverenda Priora, con paz sea dicho de Leganitos y de la estremadísima fuente Castellana, en cuya competencia pueden callar Corpa y la Pizarra de la Mancha»[996].

El crecimiento urbanístico del entorno de Leganitos hizo que ya en 1589 se viese la Villa obligada a adoptar medidas para evitar que sus fuentes se quedasen sin agua:

> *Fuentes de Leganitos /* En este ayuntamiento se trató cómo a causa de las casas que se van labrando de la otra parte de las fuentes de Leganitos y los pozos que en ellas se van haciendo se tiene justo recelo de que han de desangrar y desaguar los manantiales que vienen a las dichas fuentes públicas, las cuales por la abundancia y bondad del agua que tienen son de tanta estima para esta república que no podrían vivir sin ella, y así para prevenir este daño conviene no consentir que se pueble en la dicha parte en las casas que han comenzado a hacerse consientan hacer pozos, norias ni otra cosa que pueda sacar agua, antes los que se hubieren hecho de diez años a esta parte se cierren y cieguen [...].[997]

Alonso Martín, 1618, fols. 125v-128r.

994 HERRERO GARCÍA, M., «Las fuentes de Madrid», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo,* 22 (1929), págs. 187-204.

995 CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de, *Don Quijote de la Mancha,* II, XXII, 379b.

996 CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de, *La ilustre fregona,* III, 52.

997 A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 15 de septiembre de 1589.

Un año después la Villa encargó al regidor Juan de la Barrera que «juntamente con Antonio Sillero y Blas Hernández hagan ver las fuentes de Leganitos y averigüen el daño que tienen y de dónde procede, y lo hagan remediar como más convenga al bien y beneficio público[998]. Las actuaciones para controlar el estado de estas y otras de las principales fuentes de Madrid (las de la Priora, el Prado, Atocha, el Peral, Lavapiés) fueron muy frecuentes[999].

En 1599 Madrid mantenía una cerca provisional debido a una epidemia de peste, y la Villa acordó abrir una puerta en Leganitos, pero tan solo para sacar los carros de la limpieza:

> *Puerta a Leganitos* / Cometióse al señor Sebastián Hurtado haga que junto a Leganitos en la parte y lugar que se ha tratado se abra una puerta para que por ella los carros de la limpieza y otra basura que se saca de la Villa se saque por ella por el perjuicio que en las fuentes hacen los que ahora están dentro della, y de la Obrería se pongan algunas puertas bajas que hubiere, y en esta puerta se pondrá una guarda que tenga cuidado della, porque no ha de servir la puerta para otros efectos; y lo que en ello se gastare se pague de gastos de peste.[1000]

El 12 de julio de este año, el mismo día en que decidió la Villa construir la ermita de San Roque en las Vistillas de San Francisco, acordó también «Que Juan de Robles no use del lavadero que tiene a Leganitos, y desde hoy cese el arrendamiento hasta que la Villa provea otra cosa»[1001]. El acuerdo parece que así mismo formaba parte de las medidas contra la peste; el siguiente es unos meses posterior:

> *Juan de Robles portero* / Acordóse que se libren a Juan de Robles portero guarda de Leganitos cincuenta reales por el trabajo que tiene en la guarda de las fuentes y atento que por la salud se han quitado las pozas en que lavaban y en que tenía aprovechamiento y se le libren en gastos de la salud.[1002]

El siguiente acuerdo es del 19 de mayo de 1600:

> *Obra de Sebastián Hurtado* / Cometióse al señor don Íñigo de Mendoza haga ver cierta obra que el señor Sebastián Hurtado hace en su güerta de Leganitos y si el agua que sale de un pozo de la dicha huerta se podrá sacar y encañar para que salga a las fuentes de Leganitos o en otro caño particular y lleve consigo uno o dos alarifes para que lo vean y hagan sus declaraciones y se traiga al Ayuntamiento.[1003]

También el puente tuvo que ser reparado en diversas ocasiones, debido tanto a su frecuente uso como a las frecuentes crecidas de las aguas:

---

998 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 8 de octubre de 1590.
999 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 20 de mayo y 1 de agosto de 1594; 19 de julio de 1599.
1000 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 3 de marzo de 1599.
1001 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de julio de 1599.
1002 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 5 de noviembre de 1599.

Puente de Leganitos / Acordóse quel señor Sebastián Hurtado haga ver la puente de Leganitos a un alarifee y si el reparo de que tiene necesidad fuere de consideración de cuenta a la Villa dello para que provea lo que convenga y si no lo haga reparar y lo que se gastare se pague de propios por su libranza y del señor corregidor.[1004]

Cinco años después, el puente volvía a estar caído:

Puente de Lega [sic] / En este ayuntamiento el señor don Gerónimo de Barrionuevo dijo que la puente de Leganitos está caida, de que resulta mucho daño por ser como es paso tan ordinario, y que así pide a esta Villa lo mande reparar y poner como antes estaba. Y visto por la Villa acordó que se repare a menos costa que ser pudiere, y para ello se acomisionó el señor Fernán Fernández, el cual para repararlo lo haga ver con un alarife, y habiéndolo visto den cuenta al señor alcalde corregidor para que el señor alcalde mande cómo se ha de hacer, y para que se haga con la menor costa que fuere posible, y si fuere necesario alguna madera vieja se tome de la Obrería o del Prado algunos árboles secos.[1005]

Pero un año después la situación no parecía haber mejorado:

Acordóse que los señores Gregorio de Usátegui y don Diego de Barrionuevo sean comisarios para lo de la puente de Leganitos y para que se haga como convenga.[1006]

Y es que, por pequeño que fuese, no parece que utilizar como materiales de construcción maderas viejas de la Obrería o árboles secos del Prado de San Jerónimo fuese una decisión adecuada. En 1613 se estaba realizando una «calle nueva» de Leganitos, prolongación de la «calle vieja»; en ella se debía construir un «paredón y estacada» que también comenzó a construirse de madera; pero esta vez se impuso la sensatez:

En este ayuntamiento, habiéndose entendido que el paredón y estacada que se hace en la calle nueva de Leganitos no se hace de piedra sino de madera, y atento a que la de madera se pudrirá y será necesario dentro de pocos años hacerse otra, y porque es razón que las obras tan grandes se hagan de una vez, a trueque de alguna costa más, se acordó se suplique al señor Presidente y al señor Don Diego López de Ayala mande que se haga el dicho paredón y estacada de piedra y no de madera, y los sres. Félix de Vallejo y don Gabriel de Alarcón, comisarios, hagan esta diligencia.[1007]

Sin embargo, en cuanto al puente, fue preciso esperar todavía otros siete años:

Acordóse que para el paso del arroyo de Leganitos por la abajada de doña María de Aragón se haga una puente de piedra en lugar de la de madera que hoy está hecha, por ser tan débil y que cada día se hunde y es necesario hacer nuevos reparos y por ser el paso tan importante, la cual haga Juan de Urosa a los precios y de la forma y manera que las demás

[1003] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 19 de mayo de 1600.
[1004] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 10 de julio de 1600.
[1005] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 6 de mayo de 1605.
[1006] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de abril de 1606.
[1007] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 19 de junio de 1613; también 5 de julio del mismo año.

> obras de la puente principal y paredones de Leganitos que están a su cargo, y se le pague de la misma parte, y el señor Juan de Pinedo lo haga hacer, haciendo para ello una planta y condiciones.[1008]

Otra complicación sobrevenida a la Villa fue la exigencia de utilizar el remanente de agua de las fuentes de Leganitos para el uso de Palacio. El siguiente acuerdo es de 1604; la Corte se encontraba entonces en Valladolid y se negociaba desesperadamente su regreso a Madrid; esta fue una de las abundantes imposiciones a que se vio sometida la Villa:

> *Agua de la poza / de Leganitos para el / servicio de S.M. /* Que los días que fuere necesario el agua de la poza de Leganitos para el servicio de su Majestad no se lave en ella y se [tachado: «lave»] lleve para el jardín de su Majestad y los días que en ello se tomare se descuente al arrendador sueldo por libra.[1009]

En el siguiente acuerdo, tres semanas posterior, se volvió a tratar de este asunto, de los caños del Peral y de otros asuntos relacionados; también del puente de madera de Leganitos:

> *Agua de las pilas del Peral, su cañería que va al jardín de la Priora se repare /* En este ayuntamiento el señor Sebastián Hurtado dijo que el agua que sale de los caños y pilar y lavaderos de las fuentes del Peral ha ido y va siempre a la huerta del jardín de la Priora, que es de su Majestad, para cuyo efecto se hicieron las dichas pilas y el alcantarilla que va a [tachado: «ella»] la dicha fuente y jardín, y que están tales que de ninguna manera puede ir ni va agua ninguna a la dicha huerta, y es necesario se repare de forma que la dicha agua se pueda aprovechar y no vaya perdida como va, y que también por orden del señor presidente y más señores de la Junta se hizo una puente junto a los caños de Leganitos de madera, y que el avenida de las aguas y crecimiento del arroyo la ha arruinado de manera que no se puede pasar por ella, siendo tan necesaria para el camino y paso del Pardo, y van hurtando y llevando la madera, y si no se repara o quita del todo se acabará de perder y llevar la madera, y que también a la salida de la Puente Real nueva como van para la Casa Real del Campo hay un derrumbadero y quebrado que de la tierra firme questá arrimada a la dicha puente se va derribando y cayendo y lamiendo el agua que corre, y lo robará de manera que sea de grandísimo daño así para la dicha puente como para el dicho camino, siendo tan de importancia, que da cuenta dello a la Villa para que provea sobre ello lo que más convenga. Y visto por la Villa y atento su necesidad y empeño y que no tiene con qué lo reparar, se acordó se suplique a su Majestad que pues este reparo es tan necesario y forzoso, se sirva de dar la caza de conejos de la dehesa nueva del Quexido y sus ensanchos que es propio de esta Villa para que la pueda arrendar y gastar lo que restare en estos reparos y otros forzosos questa Villa tiene, como se hizo en tiempo del rey nuestro señor questá en el Cielo. Y que en lo que toca al agua del remanente de las Pilas, porque no se deje de regar la huerta de su Majestad y su jardín se repare luego como mejor pudiere, y Diego Sillero con el procurador general lo vea y dé su parecer sobre ello, esto en el ínterrin que su Majestad hace la dicha merced para que se repare del todo esto y todo lo demás.[1010]

[1008] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 2 de abril de 1620.
[1009] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 28 de mayo de 1604.
[1010] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 18 de junio de 1604.

A menudo algunas actuaciones en las fuentes, arroyo y huertas de Leganitos fueron a la par con las del Prado de San Jerónimo:

> Acordóse que de las fuentes de Leganitos y fuente Castellana, Juan Díaz haga sus dos plantas, de las cuales y de la del Prado de San Gerónimo se entregue un traslado al caballero comisario.[1011]

> En este ayuntamiento el señor Félix de Vallejo dio cuenta del estado de las fuentes de Leganitos, y oidas por la Villa se acordó que se continúe la visita que se va haciendo, y se limpien los conductos y se haga una pared de sillería conforme a la obra que está en las fuentes del Peral, para que quede como convenga, y que el dicho sr. Félix de Vallejo dé cuenta al Consejo desto, y pida licencia para hacerlo, y que manden que los pozos que hay cerca de las dichas fuentes se cieguen, y que se pague esta obra de donde se paga la demás que se hace en aquella calle, y se haga un pilar como le hay en las demás fuentes.
>
> Que de las fuentes que tienen trazas en el Prado no consientan las guardas dél que dellas se coja agua desde las cinco de la tarde [tachado: «ni beban»] hasta las diez de la noche, ni beban en ningún tiempo en ellas las cabalgaduras.[1012]

En abril de 1614 los monjes de San Bernardino pidieron a la Villa que reparase el camino entre las huertas de Leganitos y su monasterio:

> En este ayuntamiento, habiéndose visto una petición dada por el monasterio de San Bernardino, por la cual piden que esta Villa les haga reparar el camino que va de las huertas de Leganitos al dicho monasterio, donde han puesto las estaciones y pasos de la medida de los de Jerusalén, los cuales se frecuentan de mucha gente de día y de noche, yendo a pie y descalzos, y que el dicho camino está tan malo que no se puede andar por él; y tratado sobre ello se acordó que el dicho camino se aderece y ponga llano de suerte que se pueda ir por él a pie, a caballo y en coche, y se comete a los señores don Diego Barrionuevo y Gaspar Rodríguez que lo hagan hacer.[1013]

En un acuerdo al que nos referiremos en varias ocasiones en este trabajo, del 31 de julio de 1615, «Sobre límites y cerca de Madrid, y parecer que sobre ello dieron el señor licenciado Gilimón de la Mota y el señor don Pedro de Guzmán, corregidor de esta Villa", se hizo un primer examen del recorrido que convendría que tuviese la cerca, comenzando y finalizando en «la puente nueva de madera que se ha hecho en el arroyo de Leganitos»:

> Que junto a la puente nueva de madera que se ha hecho en el arroyo de Leganitos como se va al monasterio de doña María de Aragón se ponga una puerta que sirva de entrada para la Villa, y de allí se tire un cordel por la calle nueva de Leganitos arriba hasta llegar a la calle vieja de Leganitos arrimando a lo que se rozó para allanar la dicha calle nueva de manera que sirva de pared y cerca el mismo banco de la rozadura, y si hubiere algún portillo sin que allí

[1011] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 28 de noviembre de 1612.
[1012] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 13 de agosto de 1614.
[1013] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 14 de abril de 1614.

quede ninguna bocacalle.

Que en la bocacalle de la calle vieja de Leganitos, dejando dentro del lugar los caños, se han de hacer dos puertas, una que salga a la calle nueva, y otra que esté a la frontera de la calle vieja, por ser necesario hacerse así para dejar por allí cercado el lugar con hermosura y sin impedimento de las dos salidas, la derecha que va a los Descalzos y la de mano izquierda que ha de ser salida para la calle nueva.

Desde la segunda puerta destas dos, que es la que se ha de hacer frontero de la calle vieja de Leganitos, se ha de cortar para la huerta de don Juan de Torres Garnica hasta venir a dar a los solares de los herederos de Beltrán de Casas, por el cual se ha de atravesar, quedando la pared del mismo solar por pared de la ronda, y hacia el lado de la Villa el sitio que hubiere de quedar para la anchura de la ronda, y dende allí adentro se ha de poder edificar haciendo delantera de casas a la ronda, la cual se entiende así en la huerta del dicho don Juan de Torres como en la de los dichos herederos de Beltrán de Casas.

[...] Desde aquí se ha de ir por la calle de la Obrería a dar a la puente segoviana, y de allí por entre la dicha puerta y casas del señor Cardenal a la Puerta de la Vega, siguiendo la cerca de la casa de los pajes del Rey a Palacio, y de allí a la primera puerta que se ha de poner en la puente nueva que se puso en el arroyo de Leganitos.[1014]

En 1617 se acordó hacer una alcantarilla «en el paso del arroyo de Leganitos»[1015]. En 1620 el Gobierno ordenó a la Villa terraplenar el barranco existente en la bajada hacia el río:

Que a Domingo Rodríguez, portero desta Villa, se le libren los cinco meses y medio que se le deben de salario a razón de cuatro reales por día, de los cinco meses y medio que ha asistido de orden desta Villa en la calle de Leganitos a hacer echar la tierra que se sacare de obras en el barranco que se ha de cerrar y terraplenar para el paredón que se hace por mandado del Gobierno, lo cual se le libre en propios; y porque el barranco no está acabado de cerrar por ser tan grande como informa el señor Juan de Pinedo, asista otro mes más con el mismo salario para que la tierra se eche en el dicho barranco y en la bajada de doña María de Aragón, en la parte que el señor Juan de Pinedo le señalare, y en todo guarde las órdenes, y cumplido el mes dé cuenta del estado en que está, para si fuere necesario proseguir en ello.[1016]

Era un problema complicado, pues las aguas eran abundantes en ese lugar, la cuesta pronunciada y la erosión mucha; un labrador, Francisco de Valdemoro (apellido común con otros labradores de la Villa, y en concreto con varios propietarios de huertas junto al Prado de San Jerónimo y Atocha), reclamó que «se le paguen los daños que recibe en una heredad que tiene linde del arroyo y barranco que baja de la puente y alcantarilla de Leganitos por las muchas aguas que vienen por el dicho arroyo que baja de las calles de aquel cerrito, que son en gran cantidad, las cuales cada día la van comiendo y derribando parte de su heredad.[1017]

[1014] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 31 de julio de 1615.
[1015] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 2 de agosto de 1617.
[1016] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 14 de agosto de 1620.
[1017] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 6 de octubre de 1620.

En 1627 volvió a ocuparse la Villa en un mismo acuerdo de Leganitos y el Prado de San Jerónimo:

> Que el señor Juan de Pinedo haga luego aderezar los malos pasos que hay en la calle de Leganitos y en la calle que va del Prado a Atocha, por los barrancos grandes que hay en ella y peligros con que pasan los coches.[1018]

La fuente de Leganitos desapareció durante el reinado de Carlos III, en 1769, cuando fue cubierta por una alcantarilla.

[1018] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 3 de julio de 1627.

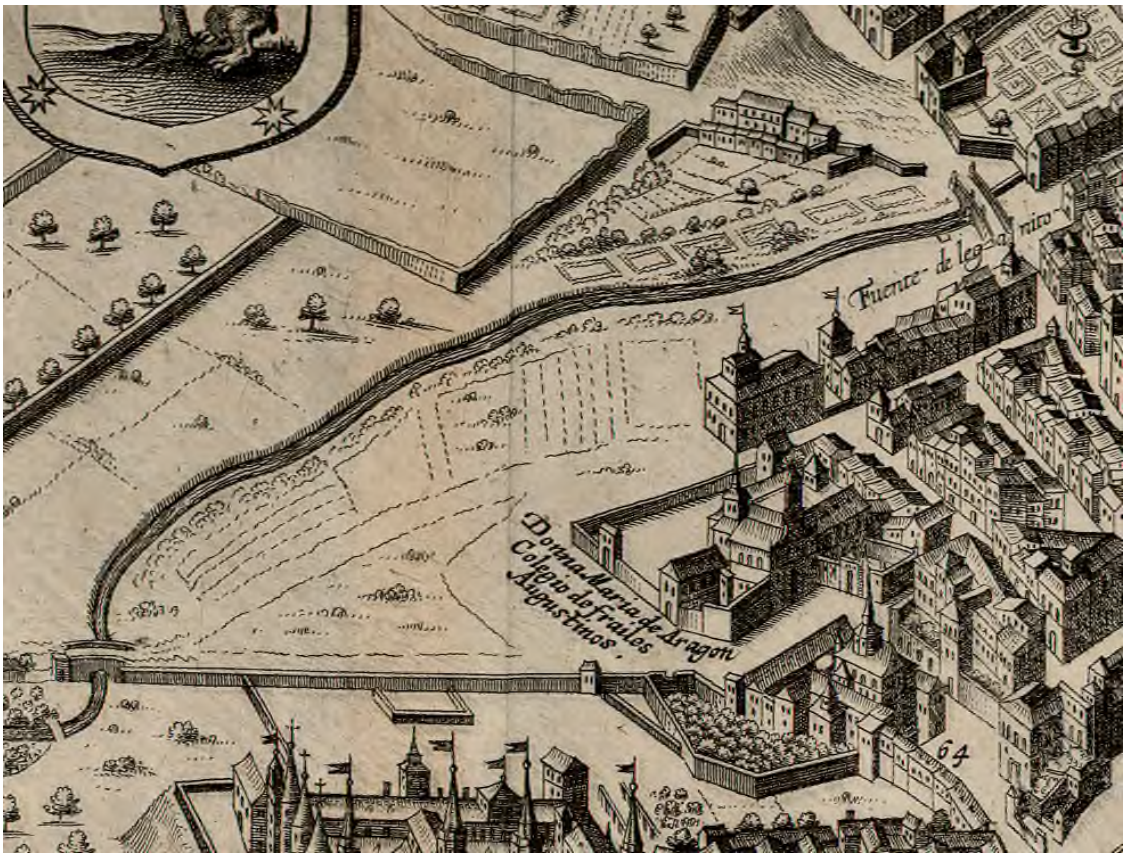

Antonio Mancelli: *La Villa de Madrid...* (1623). Detalle: Fuente y arroyo de Leganitos.

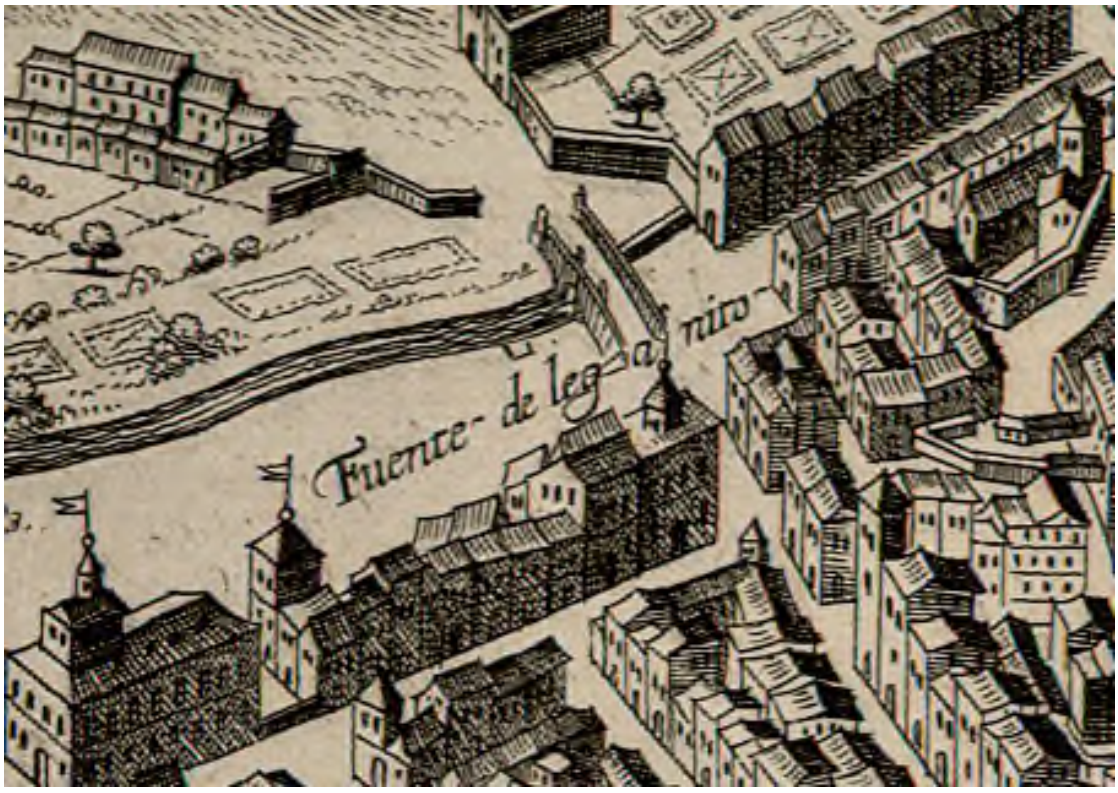

Pedro Texeira: *Mantua Carpetanorum*... (1656): Puente de Leganitos - Vistas de Dª María de Aragón - Camino del río.

III. 6- PRADO DE SAN JERÓNIMO.

III. 6. 1. ORÍGENES DEL PRADO DE SAN JERÓNIMO.

> Adiós, prados; adiós, hierbas
> entre raíces y plantas.
> Adiós, álamos frondosos,
> deleites de tantas almas.
>
> Adiós, altos miradores;
> adiós, calles; adiós, plazas;
> que ha llegado el plazo a donde
> es fuerza os deje y me parta.[1019]

Deleito y Piñuela atribuye a León Pinelo la afirmación de que el Prado de San Jerónimo «estaba allí desde el principio del mundo»[1020]. Pero, seguramente, su aspecto sería entonces muy distinto al que describió Cuelbis en 1599:

> A mano izquierda ay una hermosísima alameda que hace dos calles muy anchas y muy largas, donde el verano a las vísperas andan por passar el tiempo con caroches y caballos todo el mundo, haviendo mucha música hasta media noche.[1021]

Ha sido frecuentemente repetido un error que ha dado lugar a la opinión de que el Prado de San Jerónimo ya estaba configurado como paseo durante el reinado de Carlos V. Así lo entendió Mesonero Romanos, basándose en unos párrafos de una obra de Pedro de Medina:

> [...] Entre la Carrera y la calle de Alcalá, es donde existió de más antiguo el paseo primitivo y favorito de los madrileños, pues que vemos que el maestro *Pedro de Medina*, que se supone escribía en 1543 su libro de *Grandezas y cosas memorables de España* (aunque la edición que tenemos a la vista, lleva la fecha de Alcalá 1560), consagraba ya a éste paseo las líneas siguientes:

[1019] VEGA CARPIO, Félix Lope de, *Los mártires de Madrid,* en *Doze comedias de Lope de Vega Carpio: parte veynte y nueve,* Huesca, Pedro Lusón, 1634 (*Obras de Lope de Vega*, Madrid, Atlas, 1972, Biblioteca de Autores Españoles, nº 186, pág. 221).

[1020] DELEITO Y PIÑUELA, José, *Sólo Madrid es corte,* Madrid, Espasa-Calpe, 1953, pág. 64.

[1021] CUELBIS, Diego, *Thesoro Chorographico de las Españas* [1599], Ms., British Museum, Harl. 3822; FOULCHÉ-DELBOSC, Raymond, *Bibliographie des voyages en Espagne et en Portugal,* Paris, H. Welter, 1896, pág. 40; DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, «La descripción de Madrid de Diego de Cuelbis», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, IV (1969), pág. 143.

> «Hacia la parte oriental luego en saliendo de las casas, sobre una altura que se hace, hay un suntuosísimo monesterio de frailes Hierónimos, con aposentamientos y cuartos para recibimiento y hospedería de reyes, con una hermosísima y estendida huerta. Entre las casas y este monesterio hay, á la mano *izquierda en saliendo del pueblo,* una grande y hermosísima alameda, puestos los álamos en tres órdenes, que hacen dos calles muy anchas y muy largas, con cuatro fuentes hermosísimas y de lindísima agua, á trechos puestas, por la una calle, y por la otra muchos rosales entretegidos á los pies de los árboles por toda la carrera. Aquí en esta alameda hay un estanque de agua que ayuda mucho á la grande hermosura y recreación de la alameda.
>
> A la otra mano derecha del mismo monesterio, saliendo de las casas, hay otra alameda también muy apacible, con dos órdenes de árboles, que hacen una calle muy larga hasta salir al camino que llaman de Atocha; tiene esta alameda sus regueros de agua y en gran parte se va arrimando por la una mano á unas huertas. Aquí se goza con gran deleite y gusto de la frescura del viento todas las tardes y noches del Estío, y de muchas buenas músicas, sin daños, perjuicios ni deshonestidades, por el buen cuidado y diligencia de los alcaldes de la córte».[1022]

El error se debe al desconocimiento por parte de Mesonero Romanos (al que han secundado autores posteriores[1023]) de que ese y otros fragmentos del libro de Pedro de Medina (1493-1567) fueron adiciones hechas por Diego Pérez de Mesa (1563-h. 1632)[1024] a la obra de Medina en 1595[1025]. La descripción que reproduce Mesonero se corresponde con el Prado de los últimos años del reinado de Felipe II, incluidas las referencias a un estanque «que ayuda mucho á la grande hermosura y recreación de la alameda» y a las «muchas buenas músicas» que deleitaban el paseo de las «bizarrísimas damas y bien dispuestos caballeros» durante el estío.

Percibimos, no obstante, en Mesonero cierta dubitación o perplejidad al señalar que el libro de Medina se consideraba de 1543, pero que la edición con la que él contaba era de 1560, si bien esos párrafos tampoco se encuentran en ella. Quizá los documentos sobre el Prado que pudo conocer Mesonero eran contradictorios con esa descripción y pensó que sería más fácil situarla en 1560 que en 1543; o, simplemente, no conocía la

---

[1022] MESONERO ROMANOS, Ramón de, *El antiguo Madrid,* Madrid, Est. Tip. de don F. de P. Mellado, 1861, págs. 222-223.

[1023] AÑÓN, Carmen, «Real Jardín Botánico del Prado», en *Real Jardín Botánico de Madrid: sus orígenes, 1755-1781*, Madrid, CSIC, 1987, pág. 37; íd., «Los orígenes del Real Jardín Botánico de Madrid», *Eidon. Revista de la Fundación de Ciencias de la Salud* (Madrid), 19 (julio-octubre 2005), pág. 59; íd., «Paisaje y urbanismo trascendente de Felipe II», en MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (coord.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la monarquía,* Madrid, Actas, 2000, vol. 2, pág. 225; AÑÓN, Carmen; CASTROVIEJO, Santiago; FERNÁNDEZ ALBA, Antonio, *Real Jardín Botánico de Madrid, Pabellón de Invernáculos,* Madrid, CSIC, 1983, pág. 21; BRANDIS GARCÍA, Dolores, «La construcción y difusión de imágenes del Paseo del Prado de Madrid en los relatos de viajes», *XII Coloquio de Geografía del Turismo, Ocio y Recreación,* 2011, pág. 173; JIMÉNEZ GARNICA, Ana Mª, «Urbanismo y Salud Pública. El Paseo del Prado madrileño: Un ejemplo de saludable armonía entre la Naturaleza y el Arte en el espacio urbano», *Anales de la Real Academia Nacional de Farmacia* (2002), pág. 160.

[1024] PÉREZ DE MESA, Diego, en MEDINA, Pedro de, *Primera y segunda parte de las grandezas y cosas notables de España. Compuesta primeramente por el maestro Pedro de Medina, vecino de Sevilla, y agora nuevamente corregida y muy ampliada por Diego Pérez de Messa, catedrático de Matemáticas en la Universidad de Alcalá,* Alcalá de Henares, Juan Gracián, 1595, fols. 204v-205r.

[1025] El error fue advertido por SIMÓN DÍAZ, José, *Guía literaria de Madrid,* Madrid, vol. III, Madrid, IEM, La Librería, 1997, pág. 432: «La supuesta descripción de Pedro de Medina no es suya, ni de 1548, pues fue añadida por Diego Pérez de Mesa en la quinta edición del "Libro de las grandezas" (1595)».

edición de Sevilla en 1543 (dice que «se supone» que Medina escribió su obra en esa fecha) y se sintió obligado a advertir que la que él poseía estaba fechada en 1560. Tampoco conocía la existencia, o al menos no hizo referencia a ellas, de otras ediciones o reimpresiones anteriores a la de 1595[1026]. Los autores que, incluso en la actualidad, han continuado afirmando que esa descripción del Prado se debe a Pedro de Medina, han oscilado en situarla en 1543, 1548 o 1560[1027]; en cualquier caso, han aceptado sin dificultad que el Prado de San Jerónimo de Felipe II ya existía como tal medio siglo antes de que lo describiese Pérez de Mesa. Un importante error, como veremos a continuación.

Antes de convertirse en paseo, el Prado de San Jerónimo fue un espacio esencialmente rural. A comienzos del siglo XIII (aunque al parecer habría que adelantar al siglo XII la mayor parte de su contenido[1028]) se dice en el título LXX del *Fuero de Madrid* lo siguiente sobre el «Prado de Toia» o «de Tocha»*:*

Prato de toia.

El prado de toia sedeat defesado desde la fonte del manzano, quomodo se adiunctan los arroyos de los ualles inde adiuso usque ad fondon delos ortos; quod esterminaron los sabidores del conzeio; et sedeat semper per foro per ala obra del adarue. Et el ganado otro qui ibi entrare, pectet I quarta ala cabeza. Et si pignos reuelaret dono del ganado, pectet I. m.º alos fiadores. Et el qui lo ibi tomare, prenda inde la medietate; et isto cum testes: et si non sua iura, et den suo ganado.[1029]

El Fuero menciona también, en el título XL («De exidos et entradas», es decir, de salidas y de entradas) el «arroio de Tocha»:

De exidos et entradas.

Sachan iusticias de madrid exidos ubi ganato illorum intrent et bibant aquam sine dubio. Ubi cadit mal graniello in sarama. Et ubi cadit beua in sarama. Et alia entrada in el aldea de

[1026] MEDINA, Pedro de, *Libro de las grandezas y cosas memorables de España,* Sevilla, Dominico de Robertis, 1543; *Libro de las grandezas y cosas memorables. Agora de nuevo fecho y copilado por el Maestro Pedro de Medina,* Sevilla, Dominico de Robertis, 1548; íd., Alcalá de Henares, Pedro de Robles y Juan de Villanueva, 1548; íd., Sevilla, Dominico de Robertis, 1549; Alcalá de Henares, Pedro de Robles y Juan de VIllanueva, 1566; íd., Alcalá de Henares, «véndese en casa de Luys Gutiérrez», 1568; id., Madrid, 1568; íd., Alcalá de Henares, Juan Gracián, a costa de Luys Méndez, 1590. La referencia al Prado de San Jerónimo aparece por primera vez en la edición revisada por Pérez de Mesa en 1595. Vid. DÍAZ DÍAZ, Gonzalo, *Hombres y documentos de la filosofía española,* vol. 5, Madrid, C.S.I.C., 1995, pág. 380; MEDINA, Pedro de, *Obras de Pedro de Medina:Libro de grandezas y cosas memorables de España y Libro de la Verdad,* ed. y prólogo de Ángel González Palencia, Madrid, C.S.I.C., 1944 (Clásicos españoles, I).

[1027] A título de ejemplo, Carmen Añón se remite a 1543, fecha de la primera edición del libro de Medina; Dolores Brandis lo hace a la de 1548 y Jiménez de Garnica cita la de 1560, remitiéndose a Mesonero Romanos.

[1028] Si bien se acepta comúnmente que el único documento original del *Fuero*, el códice conservado en el Archivo de Villa, es de 1202, diversos autores adelantan su contenido, o la mayor parte de él, hacia 1141; Gross lo sitúa entre 1126 y 1152: GROSS, Georg, «El Fuero de Madrid antes de 1141», *Boletín de la Real Academia de la Historia,* 184, 1 (1987), págs. 105-138.

[1029] «El Prado de Atocha esté adehesado [o *vedado*] desde la fuente del Manzano, donde se juntan los arroyos de los valles, hasta la hondonada de los huertos, que delimitaron los sabedores del Consejo; y sea siempre por fuero para la obra del adarve. Y el otro ganado que allí entrase, pague una cuarta por cabeza. Y si el dueño del ganado se negase, pague un maravedí a los fiadores. Y el que allí lo tome, coja de ello [del maravedí] la mitad, y esto con testigos, y si no bajo su juramento, y denle su ganado». A.V., *Fuero de Madrid,* LXX, *Prato de Toia,* Fol. 17v. Existe edición, con algunas variantes en la transcripción, realizada por Agustín Millares Carló, y en la traducción, debida a Agustín

> bel enego, et de iohanes munoz. Et alia entrada inter arroio de regas, et de ioanes munoz, et atarafal. Et alia inla crebada. Et alia in bado de cid fortes, et exeat afenares. Et alia del berrocho usque al acirate. Et alia in bado de carros. Et del bado de salze inde aiuso. Et de calabazas usque al congosto. Et ubi cadit nobiles in guadarama: inde aiuso bibant aquam. Et alia al bado arenoso, de la torre auen crispin usque ala coua olmeda, et del morale del almuna usque ad cubito subi las casas. Alia ubi cadit rabudo in guadarama. Del arroio de fonte forosa, usque al soto de petro glodio, et del anora ariba ubi uoluerint. Et ubi cadit el arroio de tocha, en balnegrar inde en aiuso. Et del maiolo de sanctio cosso arriba qui ibi laborauerit, perdat suum laborem et pecte LX. sold. Et in en prado de karache paschant boues et bestias, nisi ipsum quod est laboratum. Et del maiolo de locra bono usque ad linare de mofadal. Et in somas aquas, ubi intrent el ganado de una parte ad alteram ad aquam.

Diversos acuerdos del Ayuntamiento reflejan la evolución que experimentó este espacio desde esta primera referencia a una zona rural, con huertas y ganado, y en la que ya se establecen limitaciones para su uso. En diciembre de 1483, con motivo de un trueque de tierras que en ese lugar quiso hacer el secretario Francisco de Madrid, se dice que «era la dicha ribera abrevadero e pasto común» y «que las dichas tierras que el dicho secretario da a la dicha Villa en troque e cambio por lo que dicho es [...] valen más quel dicho pedazo de ribera e arroyo»:

> [...] Dixeron que, por razón quel secretario Francisco de Madrid, vecino desta dicha Villa, decía que las tierras questán de la una parte e de la otra, cerca del arroyo ques cerca desta dicha Villa e comienza desdel camino que va a Santa María de Tocha hasta en fin de la huerta de Tocha, que eran del dicho secretario, e que alegaban todas al dicho arroyo, e que así era suya la ribera del dicho arroyo e que la podía meter en la dicha huerta, e la dicha Villa decía que era la dicha ribera abrevadero e pasto común, y el dicho secretario, por se partir de pleito e debate con la dicha Villa e concejo della, les da en troque e cambio por el dicho pedazo de tierra e arroyo, dejando el abrevadero, cuatro tierras que son en somo del dicho arroyo, que podían caber diez e seis fanegas de sembradura, poco más o menos, e ellos habían dado el cargo que lo fuesen a ver, así el dicho arroyo que es de la dicha Villa, como las dichas tierras quel dicho Francisco de Madrid da en troque e cambio por ,l [...]. [...] e decían e declaraban ante ellos, so virtud del dicho juramento, que las dichas tierras que el dicho secretario da a la dicha Villa en troque e cambio por lo que dicho es [...] valen más quel dicho pedazo de ribera e arroyo que así pide de la dicha Villa, e es mucho más útil e provechoso para la dicha Villa. E ellos, por virtud de la dicha información e declaración por los susodichos regidores e seismero fecha, dixeron que otorgaban e otorgaron que hacían e hicieron el dicho troque [...]. Esto, por donde desciendan a beber los ganados desta dicha Villa e su tierra que por allí vinieren. E así mismo ha de haber un abrevadero grande bajo del dicho valladar, a su costa. [...][1030]

Seguía siendo, pues, un ámbito rural, en el que abrevaban y pacían los animales, e incluso en esos momentos se consideraba que la propia ribera tenía menos valor que las tierras que estaban por encima de ella. Especial interés mostraba el concejo por la construcción de un «abrevadero grande».

Gómez Iglesias: *El Fuero de Madrid*, Madrid, Ayuntamiento, 1994 [ed. orig.: 1932], pág. 46.

Unos meses después, en abril de 1484, ante la petición hecha por el tesorero Gómez Guillén de que se le cediese un pedazo de Prado para instalar una noria en su huerta, se consideró que de dar a censo «un pedazo del prado que dicen de Tocha, ques desta dicha Villa [...] non viene perjuicio nin daño alguno a la dicha Villa, antes les viene provecho»:

> *Censo del tesorero Gómez Guillén de un pedazo de prado para una noria, e un pedazo de valladar, por LXX maravedís.*/ Este día, todos los susodichos señores corregidor e regidores, caballeros e escuderos e seismero e procurador e hombres buenos pecheros de la dicha Villa dixeron que, por razón quel tesorero Gómez Guillén, vecino de la dicha Villa, les había pedido un pedazo del prado que dicen de Tocha, ques desta dicha Villa, questá en linde de huerta del dicho tesorero, que ha por aledaños, de la una parte, la dicha huerta, e de la otra parte el dicho prado de Tocha, e de la otra parte tierra de Pero Núñez de Toledo, e de la otra parte el arroyo que dicen de Tocha, que pasa junto con la dicha huerta e prado, para hacer una noria e podello tapiar e meter en la dicha su huerta [...] y les había pedido por merced lo mandasen ir a ver y, visto, si fuese sin perjuicio, se lo mandasen dar por el censo que justo fuese, e si dañoso fuese a la dicha Villa, que non se le diese. [...] E luego los dichos señores [del] concejo preguntaron a los dichos [...] qué habían visto cerca de lo suso dicho; los cuales dijeron e declararon en el dicho concejo que lo que a ellos parecía era que lo suso dicho que así pide a la dicha Villa, es cosa que se le debe dar al dicho tesorero a censo, porque los dichos dos pedazos de prado e valladar son en lugares que no son dañosos a la dicha Villa, y en dallo a censo, como dicho es, non viene perjuicio nin daño alguno a la dicha Villa, antes les viene provecho que dé por lo suso dicho censo el dicho tesorero. [...][1031]

En 1491 se recordó «que el prado de Tocha es vedado salvo para los bueyes e bestias de la labranza»; lógicamente, el acuerdo se refería a que no debía utilizarse para el pasto o como abrevadero por otro tipo de animales (ovejas o vacas, por ejemplo):

> Acordaron que porque el prado de Tocha es vedado salvo para los bueyes e bestias de la labranza y le comen todos los ganados, que le mandan guardar so las penas de las ordenanzas desta Villa, y Pedro González de Alcalá puso las penas por de aquí a un año en cien maravedís.[1032]

Un acuerdo municipal de 1492 se refiere al «prado de Tocha ques bajo del camino de Alcalá»:

> Dieron los dichos señores licencia al tesorero Gómez Guillén por lo que a la Villa toca para poder hacer ciertas estacadas en una quiebra que las avenidas han hecho en el prado de Tocha ques bajo del camino de Alcalá y le puede allanar como antes estaba, lo cual le dieron licencia e facultad sin perjuicio de tercero, que son los herederos de las huertas de abajo.[1033]

Cristóbal Pérez de Herrera, al hablar en 1578 del albergue de Atocha, al que en 1603 se trasladaría el Hospital General desde la calle del Prado, dijo que tenía «una huerta muy capaz, que yran sus lindes por el arroyo que pasa al rio desde el «segundo prado de

[1030] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de diciembre de 1483.
[1031] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 9 de abril de 1484.
[1032] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 30 de diciembre de 1491.
[1033] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 13 de febrero de 1492.

San Gerónimo»[1034]; se refiere al tramo del Prado entre las actuales glorietas de Neptuno y Atocha. El mismo autor habla en otro lugar de «uno de los prados de San Jerónimo»; se trata de un memorial dirigido a Felipe III instándole a mantener la Corte en Madrid y no trasladarla a Valladolid:

> Alaba la situación de Madrid, su clima, suelo, edificios públicos y con especialidad especialidad el Alcázar real, sus salidas y paseos con arboledas, la celebre calzada recien hecha y puesta de arboleda, que se continúa desde *uno de los prados de San Gerónimo,* hasta nuestra Señora de Atocha, casa de gran devoción y de muchos milagros [...][1035]

Existen testimonios que indican que el Prado, ya antes de establecerse en él los monjes jerónimos, constituía un lugar de esparcimiento para la población madrileña. Aparte de las referencias más o menos legendarias a que en las inmediaciones de Nuestra Señora de Atocha hubo una ermita bajo la advocación de san Juan Bautista, donde se celebraban romerías en las que las mujeres cristianas escandalizaban a los árabes, sabemos que el Prado estuvo desde tiempos medievales relacionado con la festividad de san Juan. Escribió sobre este asunto Basilio Sebastián Castellanos:

> En los infinitos documentos de los archivos públicos y privados, que ya españoles ya árabes tuvimos que registrar para escribir la historia de Madrid y sus costumbres, que empezamos á publicar en 1830, hallamos uno traducido al árabe que pertenecía á la librería del erudito don Miguel Casiri, en el que haciendo referencia de la fortaleza de Magerit, como una de las plazas mas considerables del reino de Toledo, en tiempo del rey Alimenon, rey moro de Toledo, á quien se dirigía el aviso, se decía: que en las noches de S. Pedro y S. Juan se tenía que reforzar la vigilancia en las murallas de la plaza, porque los infieles y enemigos de Alá se juntaban á pretesto de sus devociones á los benditos siervos del Señor, y recorrían los campos con lascivos bailes y gritos de alegría, así los hombres como las mugeres, que sin velos que tapasen sus rostros corrían tras el pecado, ofendiendo al Misericordioso con sus gritos. El mismo que dice esto, que parece ser un tal Ben-Albofaf, se queja de que los servidores de Alá á pesar de sus consejos, se iban á estas escandalosas fiestas, á pretesto de ir á encender las luminarias, en las que oían *azalas* subversivas, y blasfemias contra el profeta querido de Dios, y pide al rey de Toledo Almenon que ordene que tales noches se prohiba el ir los cristianos á la hermita de la Virgen de Tochas (seria de Atocha), que contra la ley del Coran se les permitia idolatrar como gentiles adoradores de los ídolos, y que mande se cierren las casas de los ídolos cristianos, que cercando la poblacion, son cuarteles donde ademas de juntarse para maldecir á Alá y al Profeta, tramaban conspiraciones para apoderarse de las fortalezas.
>
> [...] En un documento suscrito por *Pereda,* autor de la historia de la patrona de Madrid, que parecen apuntes de trabajos preparatorios para dicha obra, hallamos entre otras cosas

[1034] PÉREZ DE HERRERA, Cristóbal, *Discursos del amparo de los legítimos pobres, y reducción de los fingidos* [...], Madrid, Luis Sánchez, 1598, fol. 134.

[1035] PÉREZ DE HERRERA, Cristóbal, *A la Católica y Real Magestad del Rey don Felipe III nuestro señor, suplicando a su Magestad, que atento las grandes partes y calidades desta villa de Madrid, se sirva de no desampararla, sino antes perpetuar en ella la asistencia de su Corte, casa y gran Monarchia, en Madrid, a dos de febrero de 1600,* Biblioteca Nacional (citado por PÉREZ PASTOR, Cristóbal, *Noticias y documentos relativos a la historia y literatura españolas,* t. II, Madrid, Sucesores de Hernando, 1914, pág. 378).

esta noticia: «Segun un antiguo M. S., estos días (de S. Juan) parece que los moros, cuando tenían por suya la villa, concedían á los cristianos algunas licencias, y permitian diversiones á los moros, que se reunian con aquellos en sus danzas. [...]

Ninguna otra noticia volvemos á encontrar de las verbenas en los siglos próximos al citado, ni nada dicen de ellas los historiadores de Madrid Gil Gonzalez Dávila, Gerónimo de Quintana, ni Leon Pinelo, si bien hallamos esta costumbre, con diferente objeto y algunas variaciones, entre los árabes andaluces [...]

Por la narracion arábiga hemos visto que el santuario de Ntra. Sra. de Antiochia ó de Atocha, situado en la vega del Manzanares, próximamente en que hoy se halla, era el punto donde los madrileños iban á egecutar sus bailes y diversiones en las vísperas de la festividad de los santos Apóstoles, sitio que escogerían, tal vez, porque estando muy separado de la villa, cuya puerta mas próxima era Puertacerrada, allí podrían solazarse mejor sin mucha concurrencia de los moros. La costumbre de ir el pueblo cristiano en las noches de verbena al campo de Atocha, debió seguir por mucho tiempo, puesto que en el siglo XV la gente se dirigia á la hermita de San Juan Bautista situada en la vega en la misma huerta de Atocha, la cual tal vez se fundase para engrandecer mas estas romerias. Posteriormente en el siglo XVI, año de 1588, habiendo hecho á su costa Luis de Paredes Paz la hermita de San Blas en el camino de Atocha, á ella y á las anteriores se dirigía el pueblo en las noches de San Juan y de San Pedro, pues aunque por otra parte no lo supiésemos nos lo declararía esta cuarteta:

Si á la hermita de San Blas
Vas á coger la verbena,
Pedirás que la garganta
El Santo me ponga buena.

La hermita de San Blas estaba en el altillo que hoy conserva su nombre, y no existiendo entonces ni el jardín Botánico, ni el Retiro, aquel seria el campo amenísimo llamado de San Gerónimo por hallarse este comvento en medio de él, y estaba separado de Madrid por el arroyo del Prado, que hemos conocido cubrir, el que se pasaba por un puente de madera que llevaba tambien el nombre de San Gerónimo.[1036]

Peñasco y Cambronero, al hablar de la que en 1889 era calle de San Juan (hoy de Moratín; conserva el recuerdo de la anterior denominación la plaza que hay hacia la mitad de esta calle), dicen:

[…] En este sitio había un humilladero dedicado a san Juan Bautista, adonde acudía la gente el día del Santo y su víspera, a celebrar la feria y la verbena. Consta por los documentos del Archivo municipal que Madrid celebraba espléndida fiesta por san Juan desde tiempo inmemorial, hasta bien entrado el siglo XVII, corriéndose toros que pagaba la Villa.[1037]

[1036] SEBASTIÁN CASTELLANOS, Basilio, «Costumbres españolas. De las verbenas de S. Antonio, S. Juan y san Pedro en Madrid», *El Bibliotecario,* tomo º nº 1 (1 de mayo de 1841), págs. 33-35. Recopilado en ÁLVAREZ, José María (ed.), *El Bibliotecario y el Trovador Español, colección de documentos interesantes sobre nuestra historia nacional* [...] *acompañada de artículos de costumbres antiguas españolas escritos por D. Basilio Sebastian Castellanos, Anticuario de la Biblioteca Nacional,* Madrid, Imp. de I. Sancha, 1841, pág. 34. Este artículo volvió a reproducirse en posteriores publicaciones: B.C.S., «Verbenas de San Juan y San Pedro», *Boletín del Notariado* (Madrid), año VII, nº 315 (27 de junio de 1858), págs. 392-394; SEBASTIÁN CASTELLANOS, Basilio, «De las galantes y alegres verbenas, y en particular de las llamadas de San Juan y San Pedro», *Museo de las familias,* t. V, 1847, págs. 141-143.

[1037] PEÑASCO DE LA PUENTE, Hilario; CAMBRONERO, Carlos, *Las calles de Madrid: noticias, tradiciones y curiosidades,*

No parecería extraño que los madrileños de todas las clases sociales se acercasen al Prado de vez en cuando para pasar un rato los días soleados, para coger la verbena o para retozar sobre la hierba al anochecer, como lo hacían en la ribera del Manzanares, principal competidor del Prado en este sentido. Al menos, mientras Madrid mantuvo un carácter eminentemente rural. Pero al irse estableciendo los cortesanos en la población, especialmente tras el traslado de la Corte en 1561 y aún más tras el regreso, esta vez definitivo, de la Corte en 1606, ya no fue tanto un lugar de esparcimiento esporádico de toda la población como uno de los lugares preferidos por los cortesanos para ejercer una de sus principales actividades, el paseo, lo que fue asumido por la Villa por iniciativa de los propios monarcas.

Las primeras actuaciones en el Prado de San Jerónimo para convertir ese espacio fundamentalmente agropecuario en lugar de paseo cortesano se produjeron inmediatamente después del traslado de la Corte a Madrid en 1561. Así, junto a las diversas tareas realizadas, tales como la plantación de árboles y arbustos, la disposición de diversas fuentes, el nivelado y alineación de sus calles, la construcción de puentecillos para cruzar el arroyo, en estos primeros años fue restringiéndose paulatinamente su utilización para tareas ajenas a la recreación, por medio de normas que vedaron su uso por el ganado o que se lavase en las fuentes y el arroyo.

Todavía pocos años después de trasladarse, con Felipe II, la Corte a Madrid, y cuando ya se estaba actuando en el Prado desde varios años antes, podemos encontrar algún acuerdo relacionado con restricciones para su uso por el ganado: en 1569 se ordenó «que se haga cercar un corral en el Prado de San Gerónimo para encerrar el ganado que se prenda» (cabe suponer que el que fuese prendido en el propio Prado, no en otros lugares):

> En este ayuntamiento se cometió al señor Diego de Vargas para que haga cercar un corral en el Prado de San Gerónimo para encerrar el ganado que se prenda, y que lo que costare se pague de sobras de rentas por cédulas de los señores corregidor y Diego de Vargas.[1038]

En 1567 acordó la Villa la construcción de un lavadero en el Prado, aprovechando sus manantiales:

> *Sobre que se hiciese un lavadero en los manantiales del Prado de San Gerónimo.* / En este ayuntamiento se cometió a los señores corregidor y Juan Zapata de Villafuerte para que a parecer de los alarifes hagan hacer un lavadero con dos caños en los manantiales que están en el Prado de San Gerónimo, y lo que costare se pague de sobras de rentas por libranzas de los señores corregidor y Juan Zapata, y lo que así se pagare se le reciba y pase en cuenta a

Madrid, Enrique Rubiños, 1899, pág. 475.
[1038] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de agosto de 1569.

> Gerónimo [...], pagador de las obras desta Villa, en quien manda se libre.[1039]

Justo tres años después se prohibió lavar en las fuentes del Prado, ordenándose a su guarda que prendiese «a las personas que lavaren en las fuentes de la Sopeña y en las fuentes del Prado de San Gerónimo, y tenga su parte como tal guarda y denunciador de las denunciaciones que hiciere»[1040].

En 1572 se prohibió lavar la ropa en el propio arroyo del Prado; el motivo que se esgrimió para ello era que su agua se utilizaba para regar las huertas que había en el mismo Prado y en Atocha. Como veremos más adelante, estas prohibiciones y la tradición de ir a lavar al Prado darían lugar a que algunos particulares dispusiesen lavaderos en sus posesiones, entre ellos el regidor Juan Fernández.

> *Arroyo del Prado no se lave* / En este ayuntamiento se acordó que se pregone que ninguna persona lave en el arroyo de el Prado de San Gerónimo, so pena de doscientos maravedíes repartidos por tercias partes juez y denunciador y obras públicas, y que la guarda del Prado de San Gerónimo lo pueda ejecutar esto atento que el agua que de allí va a regar todas las verduras que están del Prado en adelante, y por la suciedad que en el agua va.[1041]

En 1586 se acordó prohibir que los animales bebiesen en los pilares y fuentes del Prado:

> *Gaytán, portero, al Prado* / Acordóse que Luis Gaytán, portero, con una guarda de las del Prado, asistan a las entradas del Prado para que ningunas bestias entren a beber a los pilares y fuentes.[1042]

En los momentos iniciales hubo algunas vacilaciones que revelan que el cambio no fue radical, sino que se produjo con cierta lentitud, aunque decididamente; a diferencia de otras importantes intervenciones urbanísticas de esos momentos en Madrid, perfectamente planificadas, en el Prado se percibe inicialmente cierta improvisación, si bien el proceso de su desarrollo, una vez iniciado, ya no se vería interrumpido.

Las más antiguas actuaciones para convertir el Prado de San Jerónimo se remontan no a la entrada de la reina Ana en 1570, como suele afirmarse, sino a los momentos inmediatamente posteriores al traslado de la Corte en 1561, cuando Felipe II estaba casado con su tercera esposa, Isabel de Valois, que fallecería en 1568; todavía no habían nacido sus hijas Isabel Clara Eugenia (1566) y Catalina Micaela (1567). Lógicamente, esas actuaciones se refieren a la transformación del Prado a partir de un espacio eminentemente rural, fértil y rico en aguas, con abundantes huertas. Una de las más antiguas referencias documentales que hemos localizado es de marzo de 1563:

[1039] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 13 de febrero de 1567.
[1040] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 14 de febrero de 1570.
[1041] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de mayo de 1572.
[1042] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 25 de agosto de 1586.

> *Bartolomé Móntez, libranza de XXXVIII reales del ensancho del arroyo de Tocha.* / En este ayuntamiento se acordó que se libre a Bartolomé Móntez, vecino desta villa, treinta y ocho reales que gastó en el ensancho que se hizo en el arroyo de Atocha entre las huertas, lo que se libre en Francisco Sánchez.[1043]

Ese mismo año, el 17 de septiembre, se encargó a Antonio y Diego de Vargas que «con los alarifes vean el solar que labra un hijo de Cristóbal Díaz fuera de la carrera de San Jerónimo» y que se acordelase la línea de las tapias «de manera que las calles queden anchas»[1044]. Del 28 de enero de 1566 es el siguiente acuerdo:

> *Zanja del Prado de Tocha que se cierre* / En este ayuntamiento se acordó que la reguera y zanja que tienen hecha los hortelanos del Prado de Tocha se cierre, y se comete al señor Pedro de Herrera para que les haga notificar a los hortelanos que la cierren, y si no que a su costa la haga cerrar y la abran por donde antiguamente solía ir.[1045]

Y el mismo día se adoptó el acuerdo de nombrar un guarda para proteger «las plantas que se pusieron en el prado de Tocha y los olivos del cercado»[1046]. Es de suponer que esos árboles se plantarían ese mismo invierno, quizá unos días antes. En cuanto a los olivos, aparentemente no tenían relación directa con el paseo que empezaba a surgir en esos momentos; sin embargo, la Villa acordó en enero de 1567 comprar «hasta cincuenta olivos para que se trasplanten en el cercado de San Gerónimo» y su pago fue encargado a Juan Zapata de Villafuerte, «a quien está cometido las plantas del Prado de San Gerónimo»[1047]. En 1569 se acordó «cavar y mullir y podar los olivos del Prado de San Gerónimo que son desta Villa»[1048].

En junio de 1566 acordó la Villa «acabar de hacer lo del Prado de San Gerónimo», que debía ser pagado «de sobras de rentas»[1049]; por otro acuerdo de diciembre del mismo año vemos que lo se debía «acabar de hacer» era terminar de plantar el Prado de San Jerónimo:

> *Plantas para el Prado de san Gerónimo que se traigan y se paguen de sobras de rentas.* / En este ayuntamiento se acordó que se traigan dos mil plantas para el Prado de san Gerónimo como pareciere a los señores corregidor y Juan Zapata de Villafuerte, lo cual se le pague de sobras de rentas como está acordado, y se le libren luego para ello doscientos reales en Marcos de Almonacil, de las dichas sobras de rentas.[1050]

Como vemos, el Prado comenzó a construirse, como era lógico, con dos de los que

[1043] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 27 de marzo de 1563.
[1044] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 17 de septiembre de 1563.
[1045] A.V., *Secretaría, Acuerdos,*28 de enero de 1566.
[1046] A.V., *Secretaría, Acuerdos,*28 de enero de 1566.
[1047] A.V., *Secretaría, Acuerdos,*27 de enero de 1567.
[1048] A.V., *Secretaría, Acuerdos,*4 de febrero de 1569.
[1049] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 10 de junio de 1566.

serían sus tres elementos esenciales: agua (fuentes, el arroyo) y vegetación, árboles. Solo faltaba el tercero de ellos, que llegaría no mucho después: la música, de la que nos ocuparemos al hablar de la torrecilla para los ministriles.

En 1567 comenzaron a multiplicarse los acuerdos de la Villa relacionados con el Prado de San Jerónimo y su entorno: el 10 de febrero se dio a censo a Pedro de Cuenca un «pedazo de huerta al arroyo de Tocha»[1051]. El día 13 se acordó hacer «un lavadero con dos caños en los manantiales que están en el Prado de San Gerónimo»[1052]. No estaba directamente relacionado con el Prado, sino con la media legua vedada, otro acuerdo unos días posterior, en el que se recibió una «provisión real sobre las plantas en la tierra de Madrid»[1053], asunto del que se siguió tratando por la Villa en los días siguientes.

El 1 de agosto de 1569 «se acordó que se ensanche la puente del Prado de San Gerónimo»[1054]; el 31 del mismo mes se acordó pagar a Juan Pietro Oliva parte de lo que le correspondía por «el destajo que tiene desta Villa de allanar la calle de San Gerónimo» [1055] . Como veremos poco después con mayor detalle, las primeras intervenciones en el Prado de San Jerónimo fueron parejas con las que se llevaron a cabo en la carrera de San Jerónimo, en el camino o calle que desde la Puerta del Sol conducía directamente al monasterio de San Jerónimo. Una de las primeras fue la de sacar una fuente que «al camino de San Gerónimo baja del tejar de Juan Alonso el Lobo»[1056].

Desde el primer momento tuvieron los responsables de estas obras (el monarca, los regidores) muy clara la idea de cuál había de ser el recorrido que seguirían los paseantes por ese nuevo espacio cortesano: se accedería a él no por la calle de Atocha ni por la de Alcalá, sino por la prolongación natural de la calle Mayor, esta última el espacio fundamental para el paseo en el interior de la Villa. Cuando llegase el buen tiempo, los caballeros continuarían por el camino que conducía directamente al monasterio de San Jerónimo, cruzando la Puerta del Sol, hasta llegar al Prado de San Jerónimo desembocando en la actual glorieta de Neptuno; darían una o varias vueltas por el Prado entre ese lugar y la actual glorieta de Cibeles, y volverían a subir por la carrera de San Jerónimo.

El tramo del Prado entre las actuales glorietas de Neptuno y de Atocha quedaría al margen, aunque también se realizaron algunas actuaciones en él. Sin embargo, la mayoría de las huertas se encontraban concentradas precisamente en ese tramo, que mantendría en los primeros momentos su carácter eminentemente rural y diferenciado

[1050] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 6 de diciembre de 1566.
[1051] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 10 de febrero de 1567.
[1052] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 13 de febrero de 1567.
[1053] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 25 de febrero de 1567.
[1054] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 1 de julio [sic, por «agosto»] de 1569.
[1055] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 31 de agosto de 1569.
[1056] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 10 de junio de 1566.

del Prado de San Jerónimo. En el plano de Antonio Mancelli, de 1623, es decir, más de medio siglo posterior a las primeras obras realizadas en el Prado de San Jerónimo, este tramo figura como «Prado desde la Puerta de N. S. de Atocha hasta S. Gerónimo»; el Prado de San Jerónimo propiamente dicho aparece consignado como «S. Gerónimo» y el último tramo, el que iba desde la actual glorieta de Cibeles hacia lo que años después sería la puerta de Recoletos, es denominado «Prado de los Agustinos Recoletos». Como vemos en este plano, en esas fechas ya estaba cubierto con losas el arroyo en estos dos últimos tramos, salvo en la actual glorieta de Cibeles, donde quedaba sin cubrir a ambos lados de un puentecillo; pero al llegar a la torrecilla de música volvía a quedar al descubierto, ya hasta su desembocadura en el Abroñigal.

El monasterio de Atocha, como así mismo veremos más adelante, también se beneficiaría de la construcción de una «calle nueva», un corto paseo, que Mancelli llama «camino de Atocha»: una alameda desde la actual glorieta de Atocha al recinto monástico. Pero ese monasterio contaba con su propio eje de acceso a la Villa, la calle de Atocha hasta la Plaza Mayor.

Las primeras actuaciones en el Prado no iban dirigidas a comunicar el monasterio de Atocha con el de San Jerónimo por medio del Prado, para así crear un recorrido áulico para las grandes ceremonias que ocasionalmente pudieran tener lugar en alguno de ellos, sino, insistiremos al respecto, un paseo para los caballeros, un espacio público cortesano, amenizado con fuentes, con plantas y con música, donde cuando llegase el buen tiempo pudiesen los cortesanos tomar los buenos aires y reforzar sus relaciones de colaboración y de parentesco.

Además, las ceremonias que se celebraban por los monarcas en ambos monasterios no estaban relacionadas entre ellas, aunque en alguna ocasión (no tanto en este período) pudieran llegar a ser sucesivas; las ceremonias celebradas en San Jerónimo tuvieron un carácter más público e institucional, en tanto que el monasterio de Atocha, en lo que se refiere a los monarcas, mantuvo un carácter más vinculado con la devoción privada. Uno de los muchos ejemplos de esto último podría ser un acuerdo de la Villa de 1631, ya en el reinado de Felipe IV, en la que se trató «de que conviene reparar la calle de álamos que va del Prado de san Gerónimo al convento de Nuestra Señora de Atocha y regarla los sábados, porque su Majestad suele ir por ella algunos sábados a Nuestra Señora de Atocha»[1057].

Pero ni siquiera en las entradas en Madrid de las reinas Ana en 1570 y Margarita en 1599 el punto de partida de los recibimientos fue el monasterio de San Jerónimo; la reina Ana llegó desde Fuencarral directamente al Prado de San Jerónimo, donde comenzaron

[1057] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 5 de mayo de 1631.

los actos ceremoniales, junto al estanque que se construyó expresamente para esa ocasión; la reina Margarita, tras pasar la noche en el cuarto real de San Jerónimo con su esposo, Felipe III, salió de él por un portillo trasero, para entrar en la Villa por la Puerta de Alcalá que también se construyó con ese motivo. Una vez hechos los primeros festejos en el Prado, ambas reinas subieron a la Villa siguiendo el mismo recorrido que habitualmente usaban los cortesanos cuando iban a pasear al Prado: la carrera de San Jerónimo.

Sin embargo, no podemos ignorar la importancia del propio monasterio de San Jerónimo tanto por las ceremonias que en él se llevaron a cabo, como, sobre todo, por su vinculación con la Corona, especialmente debido a la existencia del Cuarto Real, germen del Buen Retiro de San Jerónimo construido por Felipe IV. Era lo lógico que se acondicionara ese camino que conducía al monasterio y que se convirtiese también en el principal acceso al Prado.

Creemos que el Prado de San Jerónimo fue una novedad puesta en práctica en Madrid por el impulso de Felipe II tras el establecimiento de la Corte en la Villa, y serviría de modelo para otras poblaciones. Desde entonces ha sido una de las principales inversiones de la Villa: su mantenimiento, su ensanche y alargamiento, su ornato, serían ya constantes hasta nuestros días; pero, insistimos, no podemos ignorar que esta gran obra pública tuvo su inicio en el reinado de Felipe II y experimentó un enorme desarrollo en el de Felipe III, especialmente tras el regreso de la Corte de Valladolid.

A continuación iremos viendo con mayor detalle este proceso en su aplicación concreta, al ocuparnos de los principales enclaves del Prado de San Jerónimo en esta trascendental etapa para él, de origen e inicial desarrollo.

III. 6. 2. Representaciones gráficas del Prado de San Jerónimo en los reinados de Felipe II y Felipe III.

Tres representaciones gráficas producidas en el reinado de Felipe III serán fundamentales para nuestro estudio, complementadas con otras de períodos posteriores. Las imágenes mencionadas son dos lienzos en los que se representa la carrera de San Jerónimo desde el Prado, así como el plano de Antonio Mancelli, impreso por primera vez en 1623.

Antes de ocuparnos de ellas, mencionaremos que existe constancia documental de una traza del Prado de San Jerónimo encargada por la Villa a Diego de Orejón, maestro fontanero de la Villa, el 24 de febrero de 1576, aunque lamentablemente no la conocemos:

> [...] *traza Prado de San Gerónimo* / Acordóse que Diego de Orejón haga pintar en pergamino la traza del prado de San Gerónimo de la forma que la entregó en papel y lo que se gastare en esto se pague por libranza del señor corregidor y del señor don Pedro de Herrera.[1058]

El 10 de marzo de 1576 se acordó «que a Diego de Orejón se le libre el salario de un año conforme a la provisión de su Majestad, atento que ha hecho la planta del Prado»[1059]. Destacaremos que, según este último acuerdo, la iniciativa había partido del monarca y que Orejón dedicó un año a realizar la traza; conviene tener ambos datos en consideración en relación con el plano de Madrid que dibujó durante ocho años Antonio Mancelli en el reinado de Felipe III.

Como veremos más adelante, Diego de Orejón fue fiador, el 14 de noviembre de 1570, junto a Diego de Castro, de Juan Bautista Portigiani, con el que la Villa contrató en octubre la realización de un castillo y ocho galeras para el estanque que se construyó en el Prado para celebrar naumaquias, con motivo de la entrada en Madrid de la reina Ana de Austria[1060].

La traza, que debía de referirse a los encañados y las fuentes del Prado, tendría, lógicamente, un carácter utilitario; aunque volveremos a mencionar alguno de ellos en otro lugar, citaremos otros ejemplos. El primero se refiere al sitio del arroyo Abroñigal,

[1058] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 24 de febrero de 1576.
[1059] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 10 de marzo de 1576.
[1060] A.H.P.M., Francisco de Cabrera, 14 de octubre de 1570.

del que se encargó una «pintura», término que quizá se aplicase también a los dibujos; es de 1565 y estaba motivada por un pleito con la Villa de Madrid:

> *Receptor de Valladolid sobre el pintar de las fuentes y Prado de Bañigral.* / En este ayuntamiento se cometió al señor don Pedro de Ribera para que tenga cargo de hacer que se presenten los títulos ante el receptor de Valladolid que viene a pintar lo del sitio de las fuentes que se dio a censo al contador Peralta y lo del Prado de Vanygral de don Francisco de Herrera, y se halle a la dicha pintura para que se haga verdadera. [1061]

> *Don Francisco de Herrera. Sobre el pleito que trata con Madrid en razón de la pertenencia de cierto pedazo de egido al arroyo de Bañigral propone transación.* / En este ayuntamiento los dichos señores platicaron acerca del pleito que esta Villa ha tratado con Diego de Herrera y ahora se trata con el licenciado Melchor de Herrera como curador del señor don Francisco de Herrera, regidor desta Villa, sobre cierto pedazo de egido [...][1062]

El siguiente ejemplo se refiere a Pinto y también se enmarca en el contexto de un pleito; el 21 de abril de 1578 acordó la Villa:

> *Pintura de Pinto /* Acordóse que el señor Nicolás Suárez con uno de los letrados desta Villa y un pintor cual le paresciere haga hacer la pintura del término de Pinto y lo que se gastare se pague por su libranza y del señor corregidor de propios, y lleve las personas que le pareciere.[1063]

Unos meses después, el 5 de noviembre, volvió a tratarse de ello:

> *Pintura de Pinto /* En este ayuntamiento se acordó que el señor Nicolás Suárez vaya a hacer la pintura de Pinto y su término para presentar en el pleito que se trata, y vayan con él las personas necesarias, y vaya también Olivares, portero deste ayuntamiento [...].[1064]

El 11 de abril de 1580 se mencionó de nuevo esta pintura:

> *Pintura de Pinto* / En este ayuntamiento se acordó que Luis Calderón, mayordomo del hospital desta Villa, dé nueve varas de lienzo para la pintura de Pinto, y lo que más fuere necesario para estos gastos, y de lo que se gastare en esta pintura se pague por libranza del señor corregidor [...]. [1065]

Y el 20 de mayo de 1580 (es decir, casi dos años después de que fuese encargada), ya estaba terminada, si bien en el acuerdo de la Villa se dice que se le pagará al pintor «lo mismo que la otra vez», de modo que o bien había hecho dos plantas distintas de Pinto, o el acuerdo se refería a la planta de otro lugar:

[1061] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 3 de septiembre de 1565.
[1062] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 5 de septiembre de 1565. El 7 de septiembre y en días sucesivos se siguió tratanto sobre el «Concierto con Francisco de Herrera sobre un pedazo de egido en Banigral».
[1063] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 21 de abril de 1578.
[1064] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 5 de noviembre de 1578.
[1065] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 11 de abril de 1580.

> *Pintura de Pinto* / Acordóse que se libre a Ruy López de Ávalos, pintor, la pintura que ha hecho de Pinto, y se le dé lo mismo que la otra vez, y se envíe la pintura a Cabrera en Valladolid y se pague esto por libranza del señor corregidor y Nicolás Suárez, y lo pague Luis Calderón.[1066]

Mercedes Agulló citó el contrato de obligación suscrito en 1579 por «Ruy López de Ávalos, pintor, residente en Madrid», para «pintar los tres carros donde se han de hacer el día del Santísimo Sacramento deste presente año [...]. Lo cual pintará y hará de la forma y manera que lo pintó y hizo el año pasado [...] y por el precio y cuantía que se le dio el dicho año pasado, y la dicha pintura la hará por el orden y forma que los señores comisarios de la dicha fiesta dieren y mandaren, y Salcedo, autor de comedias, a cuyo cargo están dichas representaciones [...]»[1067]. Pérez Pastor también citó un documento similar, la obligación contraída en 1586 por «Rui López de Ávalos, pintor» para pintar «tres carros triunfales, las verjas donde se ha de poner el Santísimo Sacramento y los carros donde se han de representar los autos de este año, a contento de los señores comisarios y de Jerónimo Velázquez, autor de comedias»[1068].

De 1610 es el siguiente testimonio, relativo a Polvoranca, también en el contexto de un antiguo pleito con la población[1069]:

> *Libramiento* / Acordóse que se paguen los cien reales en que está concertada la pintura del término del término [sic] de Polvoranca, y el mayordomo de propios los pague en virtud deste acuerdo que sirva de libranza.[1070]

Y unos días posterior este otro, relacionado con el Soto de la Rinconada, junto al Jarama, en Velilla de San Antonio, entonces perteneciente al término de Madrid[1071]:

> *Libramiento* / Acordóse que se pague todo lo que costare el gasto que se ha hecho en la pintura que ha ido a hacer de orden desta Villa el señor Juan González de Armunia del soto de la Rinconada para el pleito que se trata sobre ello en Valladolid, que para ello lleve un pintor y a Felipe de la Fuente, y se pague todo lo que dijere el dicho sr. Juan González de Almunia ha gastado y montado la dicha pintura, y se pague de propios. [1072]

Llamaremos la atención, de nuevo pensando en el plano de Antonio Mancelli, de que aquí se está hablando de «pinturas» o plantas de poblaciones o de determinados

---

[1066] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 20 de mayo de 1580.

[1067] A.H.P.M., prot. 415, 15 de octubre de 1579, fol. 52; AGULLÓ COBO, Mercedes, «Documentos sobre el teatro español del Siglo de Oro», *Segismundo, revista hispánica de teatro,* X, 19-20, págs. 73-85 (pág. 77).

[1068] A.H.P.M., Francisco Martínez, 14 de abril de 1586, fol. 55; PÉREZ PASTOR, Cristóbal, «Nuevos datos acerca del histrionismo español en los siglos XVI y XVII (segunda serie). Siglo XVI», *Bulletin ispanique,* VIII, 4 (1906), págs. 363-373 (pág. 366).

[1069] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 30 de abril de 1599, 9 y 14 de febrero y 29 de marzo de 1601,

[1070] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 11 de enero de 1610.

[1071] ALVAR EZQUERRA, Alfredo (coord.), *Relaciones topográficas de Felipe II: Madrid,* Madrid, C.S.I.C., 1993, vol. II, pág. 823: «[...] declararon y dijeron que en el término de este dicho lugar de Velilla, que todo está en término de la villa de Madrid [...]».

[1072] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 25 de enero de 1610.

lugares, y que fueron encargadas a pintores.

Por no extendernos, mencionaremos otro ejemplo de traza o planta del Prado, esta del reinado de Felipe III; el 13 de agosto de 1614 la Villa dispuso «Que de las fuentes que tienen trazas en el Prado no consientan las guardas dél que dellas se coja agua desde las cinco de la tarde [tachado: "ni beban"] hasta las diez de la noche, ni beban en ningún tiempo en ellas las cabalgaduras»[1073]. El 26 de abril de 1617 se ocupó la Villa de la escritura de obligación del fontanero Antonio Otáñez para el «riego del Prado de San Gerónimo y calle de los Recoletos Agustinos y aderezo de las fuentes y conservación de las alamedas y plantío de ellas por cuatro años», suscrita dos días antes ante el escribano Pedro Martínez[1074]; entre las obligaciones contraídas por Otáñez figuraba la de mantener en adecuadas condiciones de uso «todas las fuentes que hay en el dicho Prado desde el pilar de la calle de Nuestra Señora de Atocha hasta el monasterio de los recoletos agustinos descalzos»; debía reparar los encañados «desde los nacimientos de las aguas hasta donde corran las diez tazas de las dichas calles», y se añadía: «de que se le entregará planta»[1075].

. *Carrera de San Jerónimo desde el Prado* (¿1614?). Óleo sobre lienzo, 126 x 176 cm. Madrid, col. Marqueses de Santa Cruz, Fundación Álvaro de Bazán.

El lienzo que representa una vista de la carrera de San Jerónimo desde el Prado, propiedad de los marqueses de Santa Cruz, ha figurado en los últimos años en diversas exposiciones y se encuentra expuesto en el madrileño palacio del actual marqués, Álvaro Fernández-Villaverde y de Silva, en la calle de San Bernardino, 14, sede de la Fundación Álvaro de Bazán.

Ya había sido expuesto en la importante exposición *El antiguo Madrid* celebrada en el Hospicio de San Fernando en 1926, antecedente de la fundación del Museo Municipal (actual Museo de Historia) en 1929. Aparecía en su catálogo con el número 348, en la sección tercera, bajo el epígrafe «Vida social y política»:

> 348.- *Visita de Felipe III al Palacio del Duque de Lerma, situado en la Carrera de San Jerónimo* (donde hoy se alza el *Palace Hotel).* Se indicaba también que era un «cuadro al óleo del siglo XVII. Anónimo. Ancho, 1,75; alto, 1,27. Col. Marqués de la Torrecilla.[1076]

[1073] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 13 de agosto de 1614.
[1074] A.H.P.M., prot. 309, Pedro Martínez, fols. 167-ss.
[1075] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 26 de abril de 1617.
[1076] *El antiguo Madrid,* catálogo general ilustrado, Madrid, Gráficas Reunidas, 1926, pág. 290.

Anónimo, *Carrera de San Jerónimo desde el Prado* (¿1614?)
Óleo sobre lienzo, 126 x 176 cm
Madrid, col. Marqueses de Santa Cruz, Fundación Álvaro de Bazán.

También se incluyó en esa exposición, con el número 349, una copia realizada por Valentín Carderera y Solano, un dibujo coloreado con acuarela:

> 349.- *Visita de Felipe III*.- Copia del cuadro anterior, ejecutada a la acuarela por D. Valentín Carderera. Ancho, 0,535; alto, 0.313. Dª Dolores Pavía Carderera de Amunátegui.[1077]

No nos ha sido posible localizar el paradero actual de ese dibujo acuarelado ni ninguna reproducción, pero señalaremos que sus proporciones no coinciden con las del lienzo tal como se nos presenta actualmente; si el lienzo mide en la actualidad 126 x 176 cm, el dibujo, de 31,3 cm de alto, debería medir 43,72 de ancho, no 53,5; esos 9,78 cm de diferencia equivaldrían aproximadamente a 32,17 cm en el lienzo; es decir, que si Carderera respetó las proporciones del lienzo, este debería medir 212,75 cm de ancho cuando lo copió. Esto último se corrrespondería a su vez más aproximadamente con las dimensiones del lienzo de Khevenhüller: 96 x 200 cm. Es decir, confirmaría nuestra sospecha de que el lienzo de los marqueses de Santa Cruz fue recortado por ambos lados en algún momento anterior a la exposición de 1926 (en cuyo catálogo se consignaron sus

[1077] *El antiguo Madrid*, pág. 290.

dimensiones actuales). Sin embargo, si el dibujo de Carderera representaba el lienzo antes de ser recortado, parece extraño que en el catálogo no se mencionase este hecho, por lo que cabría pensar que quizá Carderera no representó la zona superior del cuadro o alteró sus proporciones.

Tampoco se señalaron diferencias entre el lienzo original y la copia de Carderera en el catálogo de la *Exposición de dibujos originales 1750-1860,* organizada en 1922 por la Sociedad Española de Amigos del Arte y cuyo *alma mater* fue también Félix Boix; apareció en su catálogo con el número 96, junto a otras obras de Carderera, y se consignó que medía 0,500 x 0,306 y que pertenecía al gran mecenas de Carderera, el duque de Villahermosa:

> VISTA DE LA CARRERA DE SAN JERÓNIMO EN EL SIGLO XVII.—Tomada desde el Prado, con el palacio del Duque de Lerma a la izquierda del espectador, y ante su puerta varias figuras de la escolta de Felipe IV [sic], que, en su carroza, se supone va a visitar al Duque. En primer término, dueñas y caballeros, y entre éstos, uno a caballo, que saluda, chambergo en mano, a una dama que va en su coche. Dibujo acuarelado. Ancho, 0,500; alto, 0,306.
>
> Es copia de un óleo anónimo de la época, perteneciente al Marqués de la Torrecilla.
>
> Expositor: DUQUE DE VILLAHERMOSA[1078].

En una carta a Mesonero Romanos, sin fechar, escribió Carderera:

> Sr. D. Ramón de Mesonero.
>
> Mi estimado amigo: Necesito con precisión aquel libro que presté a V. sobre los vecinos de Madrid y le agradeceré que se lo entregue al dador si lo tiene a mano. Estoy copiando un cuadro curiosísimo de la Carrera de San Jerónimo y parte del Prado, pintado en tiempo de Felipe III y deseo verificar los dueños de algunas casas y edificios, etc. Venga V. a verlo pronto porque tengo que devolverlo, verá V. también otra vista del Buen Retiro, etc. El domingo estaré toda la mañana hasta la una, o qualquier otro día a esta dicha hora. Suyo admo. amigo.[1079]

Más recientemente, el lienzo de los marqueses de Santa Cruz formó parte de la exposición *El oro y la plata de las Indias en la época de los Austrias*, celebrada en 1999 en el Centro Cultural de la Villa. Aparecía en su catálogo con el título *La Carrera de San Jerónimo desde el Paseo del Prado* aparecía en su catálogo, donde se indicaba que era un lienzo anónimo del siglo XVII, así como que en la parte posterior se conserva una etiqueta de la Junta de Incautación Nacional donde se consigna «Col. marqués de la Torrecilla»; también se indicaban sus dimensiones (126 x 176 cm) y que se conservaba en «Madrid, Colección marquesa de Santa Cruz»[1080].

[1078] BOIX, Félix, *Exposición de dibujos originales 1750 a 1860. Catálogo General Ilustrado,* Madrid, Sociedad Española de Amigos del Arte, 1922, pág. 96.

[1079] VARELA HERVÍAS, Eulogio, *Don Ramón de Mesonero Romanos y su círculo,* Madrid, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1975, pág. 95.

[1080] *El* ORO *y la plata de las Indias en la época de los Austrias,* Madrid, Fundación ICO, 1999.

Andrés Avelino de Salabert y Arteaga (1864-1925), VIII marqués de la Torrecilla, grande de España, Jefe Superior de Palacio y sumiller de corps (desde 1909) del rey Alfonso XIII, fue presidente de la Sociedad de Amigos del Arte y miembro del Patronato del Museo Nacional del Prado, y entre otros cargos políticos desempeñados por él, era concejal del Ayuntamiento de Madrid cuando falleció el 24 de febrero de 1925, sin descendencia, por lo que heredó sus títulos nobiliarios su hermana, Casilda Remigia de Salabert y Arteaga (1858-1936), viuda de Luis Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas, XVI duque de Medinaceli, hijo del XIII duque de Lerma; ella era, pues, la marquesa de la Torrecilla en 1926, cuando se inauguró la exposición *El antiguo Madrid,* en cuya organización debió de desempeñar parte muy activa el fallecido marqués de la Torrecilla y en la que se expusieron unas cuantas obras de la que había sido su colección particular, entre ellas este lienzo con la vista de la Carrera de San Jerónimo.

Casilda de Salabert, en su segundo matrimonio con Mariano Fernández de Henestrosa y Ortiz de Mioño (1858-1919), duque de Santo Mauro, fue madre de Casilda Fernández de Henestrosa y Salabert (1888-1987), la cual contrajo matrimonio en 1912 con Mariano de Silva Bazán y Carvajal Vargas (1875-1940), XIII marqués de Santa Cruz; una hija de ambos, Casilda de Silva y Fernández de Henestrosa (1914-2008), recibió, tras el fallecimiento sin descendencia de su hermano Álvaro (1944) los títulos familiares, entre ellos el de XIV marquesa de Santa Cruz (o de Santa Cruz de Mudela); su actual titular es su hijo, Álvaro Fernández Villaverde y de Silva, actual propietario del lienzo que nos ocupa. En definitiva, si bien el lienzo se encontraba en poder de los descendientes de los duques de Lerma y de Medinaceli, no nos es posible afirmar que originalmente fuese un encargo del duque de Lerma y que se mantuviese ininterrumpidamente en poder de sus descendientes, aunque tampoco disponemos de datos que nos hagan descartar esta posibilidad.

Cuando se aceptaba comúnmente que la torrecilla de música del Prado había sido construida en 1620, evidentemente no podía considerarse que el lienzo fuese anterior, si bien González de Amezúa, uno de los pocos autores que se habían ocupado de este lienzo, llegó a proponer que el lienzo tuvo que ser pintado poco antes de 1611, basándose en que ese año se habían prohibido los coches tirados por solo dos caballos[1081].

Sáinz de Robles publicó en *Historia y estampas de la villa de Madrid* una reproducción del lienzo, en blanco y negro, bajo la que consignó que era un grabado, así como que se encontraba en el Museo Municipal de Madrid. Lo cierto es que actualmente no se encuentra ese grabado (si realmente era tal) en el hoy llamado Museo de Historia,

[1081] GONZÁLEZ DE AMEZÚA, Agustín, «La Carrera de San Jerónimo en tiempos de Felipe III», en VEGA CARPIO, Félix Lope de, *Epistolario,* III, Madrid, Real Academia Española, 1941, págs. 374-376.

ni hay constancia de que formase alguna vez parte de sus colecciones, por lo que quizá podría tratarse de una deficiente reproducción del lienzo o de la acuarela de Carderera; incluso podría tratarse de una copia de la fotografía publicada en el catálogo ilustrado de la mencionada exposición de 1926. Esto es lo que consignó Sáinz de Robles al pie de la reproducción:

> Grabado de época. A la fiesta del palacio de Lerma.
>
> En la Carrera de San Jerónimo –donde hoy se alza el "Palace Hotel"- tuvo el poderoso valido su mansión, en nada inferior a la de un Médicis, mecenas de las artes, o a la de un Visconti, émulo de Maquiavelo. A ella acudían con frecuencia los reyes y la nobleza, porque en ella organizaban Lerma y Calderón festejos innumerables –estrechos y dijes, adivinanzas y comedias- que servían para adular la pueril voluntad de los monarcas y exaltar el poder de los validos. En la estampa, don Rodrigo acude a recibir a la condesa de Villalonga, camarera de la reina, mujer intrigante, hermosa y bastante honesta.
>
> Foto Iberia, del Mus. Mun. de M.[1082]

Lamentablemente, el autor no citaba las fuentes de sus afirmaciones; de momento, no es correcto que a la huerta asistiesen con frecuencia «los reyes»; el único monarca que frecuentó la huerta fue Felipe III, viudo desde 1611; por otra parte, tampoco se exaltaba con los festejos «el poder de los validos»; el valido del monarca en esos momentos era el duque de Lerma, propietario de la huerta; él era el que organizaba los festejos, y no Rodrigo de Calderón, valido del valido. Tampoco sabemos en qué se basa la afirmación de que el caballero del primer término es precisamente Rodrigo de Calderón (cuya estrella ya había comenzado a declinar en esos momentos) ni la de que la dama del carruaje es la «condesa de Villalonga, camarera de la reina»; en realidad, las dos camareras de la reina durante el reinado de Felipe III fueron, en primer lugar, Catalina de la Cerda, duquesa y esposa de Lerma, fallecida en 1603, y Catalina de Sandoval, condesa de Lemos y hermana de Lerma, promovida al cargo por el duque ese mismo año, cuando enfermó su esposa. En cuanto a la condesa de Villalonga, Cabrera de Córdoba escribió el 7 de julio de 1607 que «a la condesa de Villalonga han mandado quitar las guardas que tenía»[1083]; su esposo, Pedro Franqueza, conde de Villalonga, otro valido de Lerma, había caído en desgracia durante el envite contra el duque en 1606; fue hecho preso en Torrelodones y después en Ocaña, en tanto que su familia fue desterrada a Torrejón de Ardoz; trasladado a León, falleció allí en 1614, momento en que el condado de Villalonga fue renombrado como de Villafranqueza. Descartamos, pues, que ese caballero vuelto de espaldas y de rostro desconocido sea Rodrigo de Calderón y que la dama representada sea la condesa de Villalonga.

Pero nuestra constatación de que la torrecilla fue terminada en 1613 nos llevó hace

[1082] SÁINZ DE ROBLES, Federico, *Historia y estampas de la Villa de Madrid*, Madrid, Iberia, 1933 (ed. facsímil, Madrid, Giner, 1984), vol. I, pág. 185.

[1083] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614* (ed. de Ricardo García Cárcel), [Valladolid], Junta de Castilla y León, 1997, pág. 306.

unos años a proponer que el lienzo no podía haber sido pintado antes de junio de este año (momento en que comenzó a utilizarse la torrecilla) ni posteriormente a 1618, cuando se produjo la caída del duque de Lerma[1084]. Incluso intentamos precisar algo más, basándonos en que el dorado del balcón de la torrecilla, que se refleja en el lienzo, se hizo después del 9 de agosto[1085] y antes del 16 de diciembre de 1613[1086], más bien poco antes de esta última fecha, momento en que se acordó que el pintor Andrés López tasase la pintura y el dorado de los balcones; este hecho nos llevaba a fijar en principio como *terminus post quem* agosto de 1613, pero más bien el verano de 1614, pues sabemos que, salvo en algún festejo fuera de la temporada de paseo, esta tenía lugar en verano y era cuando asistían los ministriles a tocar en la torrecilla.

Más adelante, al ocuparnos de las intervenciones en el Prado, analizaremos otros detalles del lienzo cotejándolos con la documentación disponible, lo que nos llevará a la conclusión de que pudo ser realizado en 1614; adelantaremos un par de estas actuaciones: en el verano de 1613 acordó la Villa que se cortasen las posesiones del lateral occidental del Prado, para su ensanche[1087]; en diciembre de 1614, Luis Sánchez García, propietario de la finca situada en la esquina entre el Prado y la carrera de San Jerónimo, frente a la huerta del duque de Lerma y en el lugar donde hoy se encuentra el Museo Thyssen, solicitó a la Villa permiso para acordelar su propiedad y que se le concediese un pedazo de sitio público que hacía esconce en la esquina[1088].

Otro dato a tener en cuenta es que en este lienzo, si bien aparecen los cercos de hierro que en enero de 1613 acordó la Villa disponer en las tazas de las fuentes que estaban delante de la huerta del duque de Lerma para protegerlas, todavía no se representan pintados de verde, como acordó la Villa el 11 de abril de 1614: «que el señor Juan Fernández haga dar de verde los cercos de hierro que se han puesto para la guarda de las fuentes que están en el Prado delante del mirador de la huerta del Duque de Lerma, en la forma que le pareciere, como no se doren»[1089].

[1084] MUÑOZ DE LA NAVA CHACÓN, José Miguel, *Música en el Prado de San Jerónimo*, trabajo de investigación, Madrid, 1999, 2 vols.; Ídem, «El Prado de San Jerónimo, el plano de Antonio Marceli y la música», *Torre de los Lujanes* (Madrid), 42 (2000), págs. 149 a 165; Ídem, «Vuelvan los músicos al Prado de San Jerónimo», *Ilustración de Madrid*, 5 (2007), págs. 29-36.

[1085] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 9 de agosto de 1613: «Acordóse que al señor Juan Fernández o a la persona que ordenare, se le de un pedazo de toldo para poner en la torrecilla del Prado para dorar los balcones della».

[1086] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 16 de diciembre de 1613: «Que se nombra a Andrés López, pintor, para que tase lo que vale el pintar y dorar los balcones de la torrecilla del Prado que hizo [espacio en blanco], y lo que él tasare se libre y pague».

[1087] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 29 de mayo de 1613; A.V., *Secretaría*, 5-391-16, 1 de junio: « Sobre hacer las calles nuevas del Prado de San Gerónimo y cortas de güertas para ella».

[1088] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 15 de diciembre de 1614.

[1089] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 11 de abril de 1614.

Anónimo: *Carrera de San Jerónimo desde el Prado* (col. Marqués de Santa Cruz). Detalles: Posesión de Luis Sánchez García y fuente ante el balcón del duque de Lerma.

En este lienzo no se representa una fiesta pública, sino una escena cotidiana, al atardecer de un día festivo de verano (que era cuando, además de en los festejos extraordinarios, los ministriles municipales tenían la obligación de asistir a tañer sus instrumentos en el Prado). Algunos caballeros han bajado a pasear; también lo hacen algunos religiosos, y coinciden con diversos personajes del pueblo, aunque estos últimos no están paseando: naranjeros, aguadores, dos plebeyos riñendo en el primer término (quizá en relación con la ruptura del cántaro cuyos fragmentos intenta recoger una moza)...

Este carácter anecdótico, cotidiano, es precisamente lo que realza el que consideramos el elemento más importante simbólicamente del lienzo: la comitiva del monarca, Felipe III, desciende por la carrera de San Jerónimo y está a punto de entrar por la puerta de la huerta del duque de Lerma. El propio balcón de la huerta aparece poco resaltado; lo esencial es la imagen del monarca acudiendo, como cualquier otro día, a pasar la tarde en la huerta del valido, algo tan habitual que ni siquiera parece captar la atención de otros personajes representados en el lienzo. En este sentido coincide con la representación de la Plaza Mayor (1623) de Antonio Mancelli, en la que también vemos escenas cotidianas y la comitiva del monarca atravesando con toda normalidad la plaza en diagonal, procedente de Atocha[1090].

. *Festejo en el Prado de San Jerónimo* (¿1615?). Óleo sobre lienzo, 96 x 200 cm.
Col. Khevenhüller-Metsch, castillo de Hochosterwitz (Carintia, Austria).

Hace varios años[1091] tuvimos la fortuna de conocer el segundo lienzo al que nos estamos refiriendo, perteneciente a la familia Khevenhüller, con evidentes similitudes y también notables diferencias con el lienzo de los marqueses de Santa Cruz. Nuestra opinión es que es algo posterior a este último.

[1090] *Verdadero retrato del suntuoso edificio de la Plaça de la muy noble Villa de Madrid,* Grabado, 46 x 90,5 cm, Londres, British Library. Maps K.Top.73.15.c.

[1091] Exactamente el miércoles 24 de junio de 2009, cuando coincidimos con Karl Khevenhüller como ponentes en el ciclo de conferencias *¿En qué pensaban... con la construcción de los Jerónimos?*, dirigido por el profesor Alfredo Alvar Ezquerra y celebrado los días 23, 24 y 25 de junio en la Casa de Vacas del Retiro, si bien ese día las ponencias tuvieron lugar en la propia iglesia de San Jerónimo el Real. Tras las ponencias, en una terraza situada tras el templo, y al hilo de la conversación mantenida entre nosotros, Karl nos mostró por primera vez el lienzo en su ordenador.

Anónimo, *Festejo en el Prado de San Jerónimo* (¿1615?)
Óleo sobre lienzo, 96 x 200 cm
Col. Khevenhüller-Metsch, castillo de Hochosterwitz (Carintia, Austria).

Entre otros datos en el que nos basamos para ello, en el lienzo de Khevenhüller aparece el pasadizo que el duque de Lerma hizo construir entre las casas de su huerta y la iglesia del convento de Santa Catalina de Sena, del que era patrón y que había sido fundado en el edificio del antiguo Hospital General tras el traslado de este al albergue existente en la actual glorieta de Atocha. La Villa había acordado el 16 de enero de 1615 autorizar su construcción y esta se llevó a cabo, con trazas de Gómez de Mora, en los siguientes meses; del 5 de marzo ese año es un pago a Pedro de Herrera, maestro de obras, por «la obra de albañilería, yesería y cantería, manifatura y materiales del pasadizo que va haciendo por mandado de su excelencia desde el monesterio de capuchinas descalzas hasta la tribuna del de santa Catalina de Sena»[1092], y del 18 de julio otro «a buena cuenta de lo que ha de haber de la obra que está a su cargo del pasadizo que se hace desde las casas que su excelencia tiene junto al Prado de san Gerónimo desta dicha villa hasta su monasterio de santa Catalina de Sena della».

No sabemos en qué momento exacto se dio por terminada esa obra del pasadizo, ni si lo que estaba haciendo Pedro de Herrera en julio de 1615 afectaba solo a su interior, pero el exterior ya tenía el aspecto con el que aparece representado en el lienzo; en todo caso, nos permite proponer como *terminus post quem* del lienzo la primavera o el verano de 1615.

[1092] A.H.P.M., prot. 1.868, Esteban de Liaño, fol. 91r, 5 de marzo de 1615.

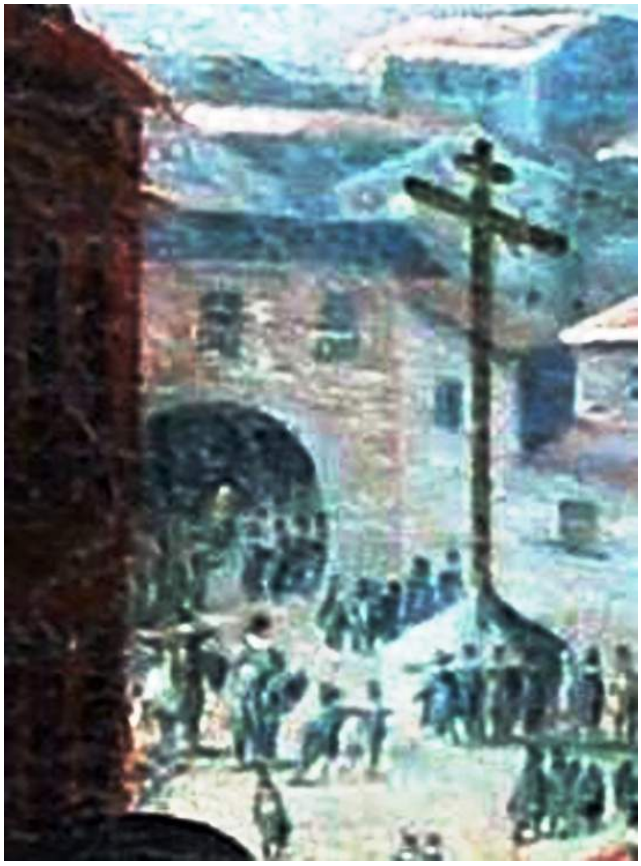

Detalle: Pasadizo en la calle del Prado.

La disposición del pasadizo en este lienzo parece forzada; para verlo casi entero, como es el caso, habría sido preciso que el pintor se hubiese situado más al norte, aproximadamente donde hoy se encuentra la fuente de Apolo, como se aprecia en los planos de Antonio Mancelli y Pedro Texeira; pero ese pasadizo también reforzaba, por diversas razones, la imagen del poder del duque de Lerma y es evidente el interés por representarlo.

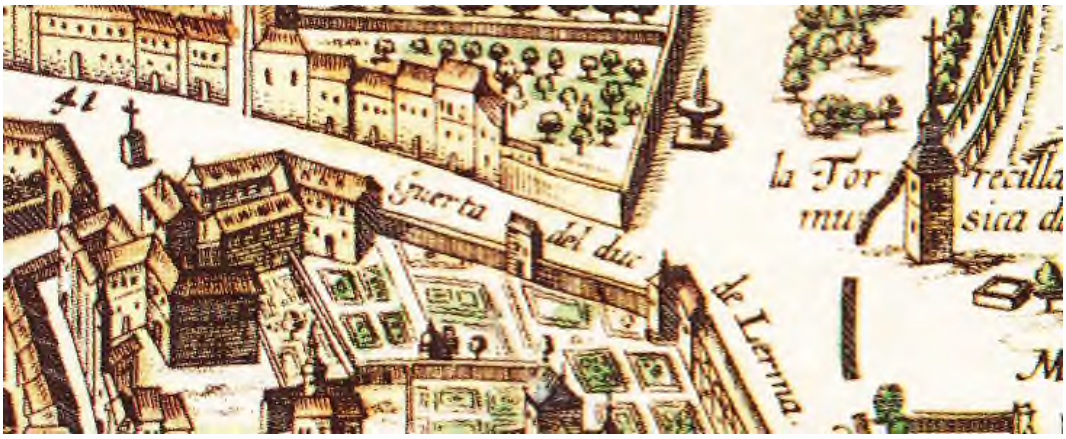

Antonio Mancelli: *La villa de Madrid corte de los Reyes Católicos de España* (1623)

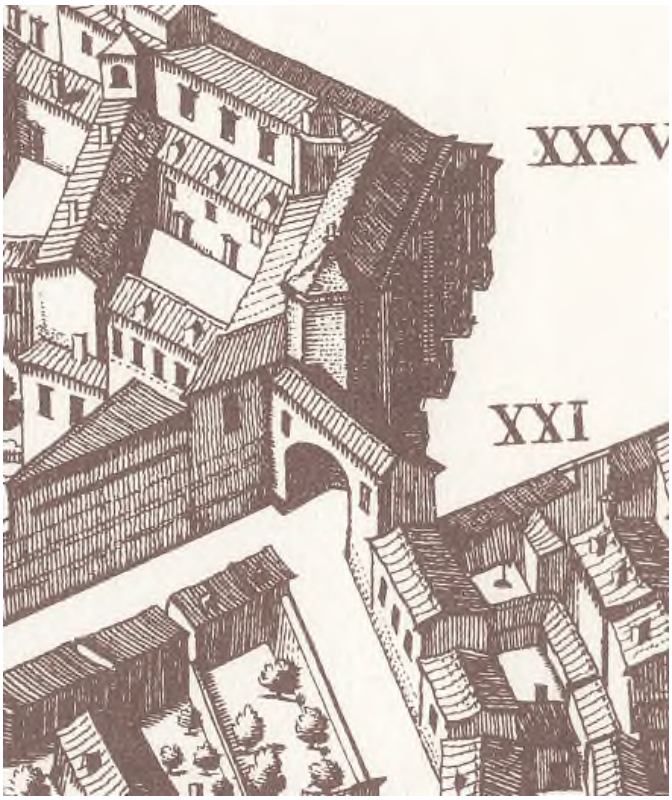

Pedro Texeira: *Mantua Carpetanorum...* (1656)

También es de señalar que en el lienzo de la colección Khevenhüller aparecen ya los cercos de la fuente bajo el mirador de la huerta de Lerma pintados de verde, como había acordado la Villa el 11 de abril de 1614.

Festejo en el Prado de San Jerónimo, col. Khevenhüller-Metsch.
Detalle: Fuente ante el balcón de la huerta del duque de Lerma.

Otro importante detalle para fijar tanto el *terminus post quem* como el *ante quem* del lienzo de Khevenhüller es que ya han sido cortadas las posesiones del lateral occidental del Prado e incluso se han plantado árboles en él; pero todavía no se han hecho las tapias que por decisión del duque de Lerma dispuso la Villa, el 18 de abril de 1616, que hiciesen los propietarios de posesiones en ese lateral; todavía el 6 de febrero de 1617 se ocupó la Villa del acordelamiento de la esquina que estaba junto a la huerta de Luis Sánchez.

Festejo en el Prado de San Jerónimo, col. Khevenhüller-Metsch.
Detalle: esquina del Prado con la carrera de San Jerónimo, frente a la huerta del duque de Lerma.

Otro dato de interés es la representación del convento de Santa Catalina de Sena en uno y otro lienzo; en el de Khevenhüller aparece destacadamente, en su portada principal, un escudo que podría ser el del propio duque de Lerma. Sin embargo, no se refleja la torrecilla que aparece en el lienzo de los marqueses de Santa Cruz, quizá porque fuese derribada durante las obras de reforma para adaptar a su nuevo uso el antiguo Hospital General.

Festejo en el Prado de San Jerónimo, col. Khevenhüller-Metsch.
Detalle: Convento de Santa Catalina de Sena.

Estandarte de San Mauricio (1604), Museo de Valladolid:
Escudo del duque de Lerma

También es de señalar la representación en el lienzo de Khevenhüller de la torre del convento de trinitarios descalzos, fundado por el duque de Lerma el 7 de abril de 1606, unos meses después de regresar la Corte a Madrid. Un par de días antes, acordó la Villa lo siguiente:

> *Convento de Trinitarios Descalzos /* Que se limpie la calle de las Huertas y se empiedre la calle donde ha hecho y hace el señor duque de Lerma el monasterio de Recoletos Trinitarios que es junto y arrimado a las casas y huerta del dicho señor duque de Lerma, y los señores Gregorio de Usátegui y Melchor de Matute Maldonado, Juan Fernández y don Gerónimo de Barrionuevo vayan a besar las manos al señor duque de Lerma y agradecer y estimar la merced que hace a esta Villa en el monasterio que dota de Recoletos Trinitarios y de otras mercedes que hace, dándole de parte de esta Villa un recaudo muy amplio.[1093]

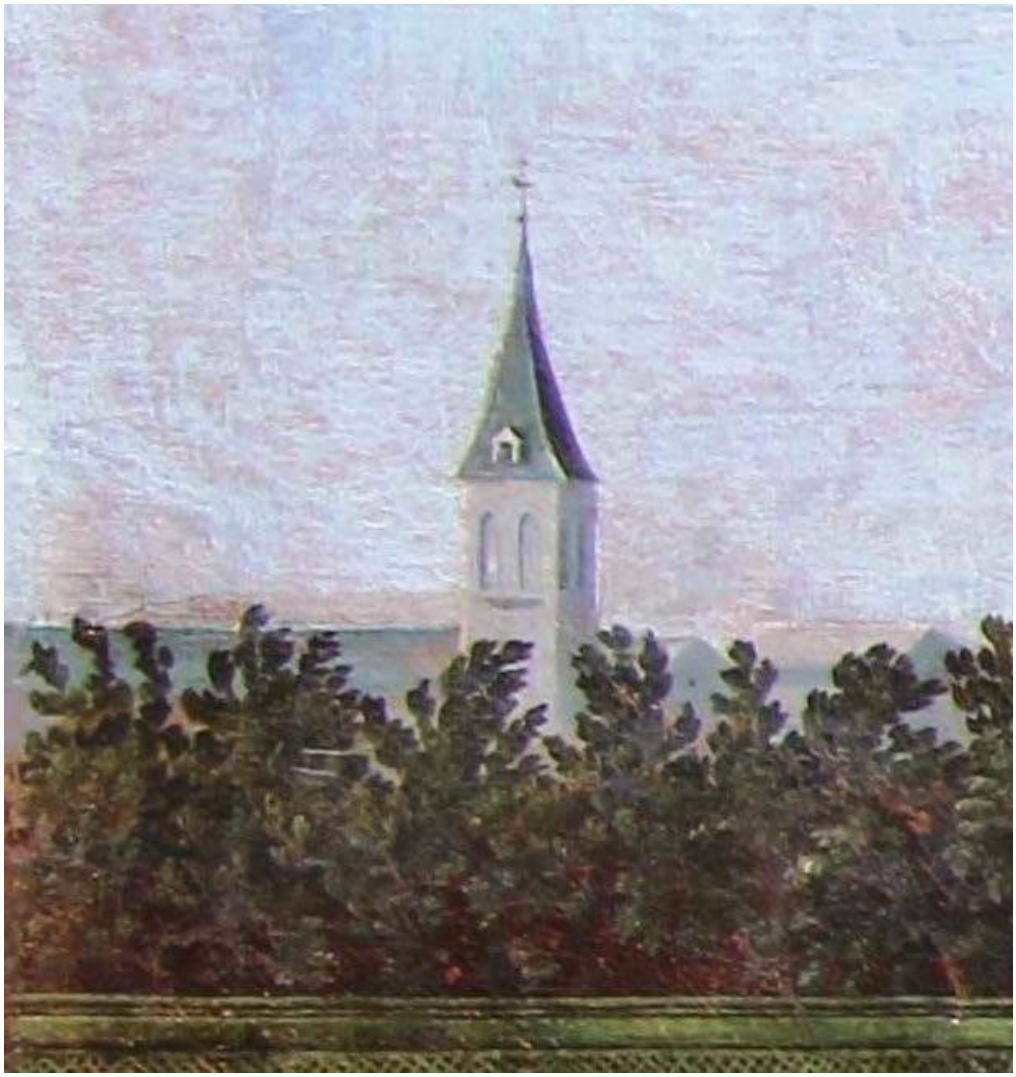

Festejo en el Prado de San Jerónimo, col. Khevenhüller-Metsch.
Detalle: Torre del convento de trinitarios descalzos.

[1093] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 5 de abril de 1606.

A diferencia del lienzo de los marqueses de Santa Cruz, en el de Khevenhüller se representa un momento festivo; hay profusión de personajes engalanados, comenzando por los ministriles, vestidos de librea, en la torrecilla de música; bajo la galería de la huerta del duque de Lerma se está celebrando un juego caballeresco; por la carrera de San Jerónimo bajan varias cuadrillas... No queremos ignorar la opinión de Francesco Benigno sobre la abundancia de festejos durante el valimiento de Lerma; para él, esas continuas fiestas no se produjeron, como ha solido en cambio mantenerse, con el único propósito de mantener al monarca distraído, enajenado de sus funciones regias, ni siquiera para exaltar la figura de Lerma, o no tan solo la imagen del duque, sino la de la nobleza cortesana[1094]; este fue uno de los aspectos que hicieron más diferentes los valimientos de Lerma y Olivares: Lerma no dejaría de contar y aliarse con la nobleza y de apoyarse en ella, en tanto que Olivares llegó a prescindir de los demás nobles cuando le fue conveniente. Además, añadiremos nosotros, Lerma se encargó de que la gran mayoría de los miembros de la nobleza cortesana fuesen parientes suyos. Pero, en este sentido, podemos subrayar cómo el lienzo de Khevenhüller parece también una exaltación de la nobleza asentada en la Corte de Madrid y vinculada con ella, e incluso de la propia Villa, dado el protagonismo de los caballeros regidores en el lienzo.

Muchos de los personajes que aparecen en el lienzo de Khevenhüller parecen retratos reconocibles, si bien no nos ha sido posible, a la vista de las relaciones de festejos en esos momentos que hemos consultado, hacer encajar por completo el rompecabezas y atrevernos a afirmar que se trata de uno en concreto, posiblemente relacionado con las celebraciones por las dobles bodas reales en 1615, del príncipe Felipe (futuro Felipe IV) con Isabel de Borbón y del hermano de esta, Luis XIII de Francia, con la hermana del príncipe, Ana María de Austria; sería preciso verificar con exactitud quiénes son los personajes que parecen más destacados y comprobar que coincidieron todos ellos en alguno de los festejos celebrados entonces.

Este hecho ha llevado al profesor Alfredo Alvar a la conclusión de que se trata de una vista imaginaria, que no representa un festejo en concreto, sino una especie de alegoría de la Corte: «no hay representada ninguna escena concreta. Sino muchas, que como piezas de un rompecabezas, acabarán dando vida a la Corte del Rey Católico, en la más poderosa ciudad del mundo. Es un poema pintado»[1095]. Quizá sea así; en nuestra época estamos tan acostumbrados a la imagen fotográfíca que a menudo analizamos las pinturas, dibujos y grabados esperando que reflejen la realidad y un momento concreto con absoluta fidelidad.

[1094] BENIGNO, Francisco, *La sombra del rey,* Madrid, Alianza, 1994, pág. 15.
[1095] ALVAR EZQUERRA, Alfredo, «Una vista imaginaria de Madrid (¿1614?)», en *El embajador imperial Hans Khevenhüller (1538-1606) en España,* Madrid, Boletín Oficial del Estado, 2015, págs. 745-750 (pág. 747).

Sin embargo, sea como sea, en este lienzo parece evidente el esfuerzo del artista por representar personajes y hechos concretos, respondiesen o no a un acontecimiento determinado. No nos adentraremos aquí en el intento de identificar uno a uno a los personajes que parecen más destacados en el lienzo; señalaremos como ejemplo el caballero situado en primer término, que Sáinz de Robles afirmó que en el lienzo de los marqueses de Santa Cruz era don Rodrigo de Calderón, aunque aparece allí prácticamente de espaldas y sin rostro, saludando a una dama, y que en el lienzo de la familia Khevenhüller es representado de lado, con el rostro aparentemente identificable, luciendo la cruz de Calatrava y en el fajín la llave dorada que le acredita como gentilhombre de cámara u otro cargo de Palacio con acceso a las dependencias regias. También la dama representada en este lienzo parece identificable, lo que no ocurre tampoco en el primero.

Detalles. Arriba: Lienzo de los marqueses de Santa Cruz; abajo, lienzo de Khevenhüller.

Lo mismo ocurre con el balcón de la huerta del duque: en el lienzo de los marqueses de Santa Cruz apenas se indica más que su existencia, muy metida en sombras, y se percibe que hay en él varios personajes, unas damas que quizá estén escuchando la música que tocan los ministriles enfrente, en la torrecilla.

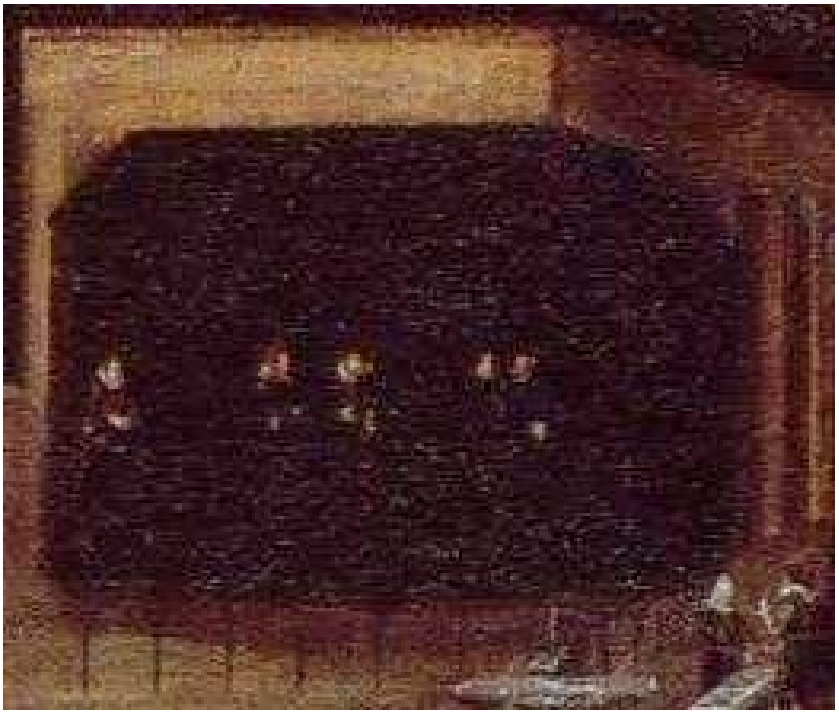

Sin embargo, como hemos señalado, el elemento simbólico más importante aparece poco destacado: la comitiva regia que baja por la carrera de San Jerónimo y va a entrar en la huerta del duque de Lerma, donde espera abierta la puerta.

Festejo en el Prado de San Jerónimo, col. Khevenhüller-Metsch.
Detalles: Arriba: lado norte (carrera de San Jerónimo) de la huerta del duque de Lerma.
Abajo: Lateral oriental, con la galería y el balcón sobre el Prado de San Jerónimo.

En cambio, en el lienzo de Khevenhüller parece posible reconocer a todos los personajes de los que se encuentran en el balcón, aunque, como hemos señalado, no estemos ahora en condiciones de afirmar quiénes pueden ser varios de ellos, especialmente el caballero de la orden de Malta que aparece especialmente destacado.

Sí es evidente que el monarca, Felipe III, se encuentra a la izquierda, y el personaje situado tras él podría identificarse con el duque de Lerma. El grupo de jóvenes o niños situados junto al rey parecen ser el príncipe Felipe, (1605-1665), la inminente reina de Francia, Ana María Mauricia (1601-1666), María Ana (1606-1646), Carlos (1607-1632) y Fernando (1609-1641); recordaremos que la infanta Ana María se marchó de Madrid, camino de París, en octubre de 1615 y no regresaría nunca a España.

Es posible que el personaje representado tras ellos sea Gaspar de Guzmán, conde de Olivares, que tomó parte activa en los casamientos y en octubre de 1615 fue nombrado gentilhombre de cámara del príncipe Felipe. De ser esto cierto, de por sí parece un documento excepcional contar con una representación del futuro conde-duque de Olivares en el balcón de la huerta del duque de Lerma, pero si realmente es este el que aparece detrás del monarca, tendríamos la imagen de Felipe III, su sucesor Felipe IV y sus respectivos validos más destacados, juntos todos ellos en el balcón.

Aún mencionaremos a la monja representada en la galería, que podría ser Margarita de Austria (1567-1633), hija de la emperatriz María y del emperador Maxiliano II, profesa en las Descalzas Reales.

Nada nuevo habíamos añadido en anteriores investigaciones sobre la autoría del lienzo de los marqueses de Santa Cruz; todo lo más, señalamos las curiosas coincidencias de algunos de sus detalles con los de otras representaciones de lugares de Madrid en la misma época, también con escenas cotidianas. Tampoco podemos atribuir

con certeza la autoría del lienzo de los Khevenhüller, evidentemente de manos distintas, aunque haremos algunas consideraciones al respecto.

En el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid se conserva abundante documentación relativa a múltiples actuaciones en la huerta del duque de Lerma; uno de los documentos es el pago a Fabricio Castello (1562-1617) de quinientos reales, efectuado el 30 de mayo de 1615, «a cuenta de lo que ha de haber del cuadro de pinturas que hace de la casa y huerta de junto al Prado de San Jerónimo»[1096]. Del 7 de julio del mismo año es un pago de 225 reales «de resto» efectuado el 6 de julio de 1615 a Juan de Ocaña, carpintero, por «un marco dorado de veintidós pies de largo y nueve de ancho «que hizo para el lienzo y pintura de la perspectiva de la Casa y Huerta que su Excelencia tiene junto al Prado de San Jerónimo de esta Villa, con sus escuadras de hierro a las esquinas»[1097].

No fue el único trabajo de Fabricio Castello para la huerta de Lerma; el insustituible Cristóbal Pérez Pastor anotó en una de sus recopilaciones documentales:

> Carta de pago de Fabricio Castello, pintor, en favor del duque de Lerma, por 1.200 reales, que le da a cuenta de las obras de su oficio, que hace en la casa y huerta de Su Excelencia, junto al Prado. Madrid, 8 de octubre de 1615.[1098]

Con mayor exactitud, lo que se dice en esa carta de pago es que el pintor cobró…

> seiscientos reales que valen veinte mil y cuatrocientos maravedíes a cuenta de mil y ducientos reales que su excelencia [el duque de Lerma] por libranza firmada de su mano de veinte y seis de septiembre deste año le manda pagar a buena cuenta de lo que hubiere de haber por las obras que de su oficio hace en la casa y huerta que su excelencia tiene junto al prado de san Gerónimo desta dicha villa.[1099]

Los trabajos de Fabricio Castello en la huerta de Lerma le tuvieron ocupado todo el año 1615, y ya habían comenzado, cuando menos, el año anterior; del 8 de enero de 1615 es una carta de pago de…

> cuatrocientos reales que valen trece mil y seiscientos maravedíes que su Excelencia, por libranza firmada de su mano fecha en el Pardo a veinte y ocho de noviembre del año pasado de seiscientos y catorce le manda pagar a cuenta de lo que ha de haber por las obras que de su oficio está haciendo en sus casas principales y huerta de junto al prado de San Jerónimo de esta dicha villa de Madrid.[1100]

[1096] Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (A.H.P.M.), protocolo 1.868, Esteban de Liaño, fol. 176r, 30 de mayo de 1615.

[1097] A.H.P.M., protocolo 1.868, Esteban de Liaño, fol. 215r. Vid. ALVAR EZQUERRA, Alfredo, «Lerma, coleccionista de arte», en *El Duque de Lerma. Corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2010, págs. 417-427.

[1098] PÉREZ PASTOR, Cristóbal, *Memorias de la Real Academia Española, vol. 11, Noticias y documentos relativos a la historia y literatura españolas*, Madrid, Real Academia Española, 1914, pág. 151.

[1099] A.H.P.M., prot. 1.868, Esteban de Liaño, fol. 389r, 8 de octubre de 1615.

[1100] Ibídem, fol. 129r, 8 de enero de 1615.

Y del 14 de diciembre de 1615 es otro pago «por las obras que hace de su oficio en la huerta de junto al Prado de San Gerónimo y servicio de su excelencia»[1101]. Blázquez Mateos, en relación con las pinturas realizadas por Fabricio para la casa huerta de Lerma, que él indica que fueron realizadas en mayo de 1615 (en realidad, tan solo sabemos que en mayo estaba trabajando en la huerta del duque, pero no sabemos con exactitud cuándo empezó a hacerlo ni cuándo concluyó sus trabajos), indicó lo siguiente:

> Poco antes de su muerte, en mayo 1615, realizó para el Duque de Lerma diferentes pinturas para su «casa-huerta», junto al Prado de San Jerónimo. Una actividad que debió [de] centrarse en una serie de pinturas de paisajes –por las que cobró 500 reales-, incluyendo en el ciclo un programa similar al desarrollado en la Florencia del Renacimiento por Giovanni Stradano y Giusto de Utens, que, en clave bucólica, expresaron una sensible variación con respecto al tema de la «veduta» topográfica.[1102]

Así pues, propone que las pinturas hechas por Castello para la huerta en el Prado debían de estar relacionadas entre ellas, configurando una serie homogénea de paisajes, aunque no indica en qué basa esta suposición, que sin embargo no deja de ser atractiva. Pero quizá no fueron hechas, o no todas, o no solamente, para la huerta, como veremos enseguida.

En cuanto al pago a Castello de quinientos reales efectuado en mayo de 1615 a cuenta de lo que había de haber por ese «cuadro de pinturas que hace de la casa y huerta de junto al Prado de San Jerónimo», no necesariamente debemos concluir que se refiere a una de las dos vistas que hoy conocemos, la de Santa Cruz y la que veremos inmediatamente, de Khevenhüller; es más, si, como se indica en uno de los documentos, era una «perspectiva de la casa y huerta», cabe pensar que tendría que ser muy distinta, partiendo de un punto de vista más elevado y reflejando las instalaciones con mayor amplitud.

Respecto al marco cobrado en julio de 1615 por el carpintero Juan de Ocaña, hemos visto que medía «veintidós pies de largo y nueve de ancho»; es decir, aproximadamente 6,13 x 2,51 m. El lienzo de los marqueses de Santa Cruz, aunque quizá esté recortado, mide tan solo 1,26 m de alto y 1,76 de ancho, en tanto que el de la familia Khevenhüller mide 0,96 m de alto y 2,00 de ancho.

Pero sí podría estar relacionado con esa vista o perspectiva de la huerta en la que estaba trabajando Castello el 30 de mayo: Cervera Vera dio cuenta de obras de arte conservadas en el palacio ducal de la villa de Lerma, según diversos inventarios

[1101] A.H.P.M., prot. 1.875, Esteban de Liaño, fol. 49r, 14 de diciembre de 1615.
[1102] BLÁZQUEZ MATEOS, Eduardo, «Entorno y obra de Fabrizio Castello (1562-1617), pintor de la corte madrileña de los Austrias», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* 36 (1996), págs. 55-63.

realizados en 1616 y 1622[1103]; en uno de ellos, el de 30 de noviembre de 1617, se consigna que en la Torre del Rey del palacio ducal había «un lienzo muy grande, que tiene pintada la huerta y casa y conventos allí arrimados, de Madrid, que es el que hizo Fabricio Castelo»[1104]; en la misma torre se encontraban otro lienzo de gran tamaño con la vista de Venecia y otros trece países. Cervera Vera menciona también que en el palacio ducal de Lerma había unos cuantos «países» más y descripciones de ciudades; en la Galería de la Plaza o «pasadizo grande nuevo», además de los retratos de Felipe III y del duque de Cesa «siendo niños» estaban los del duque de Lerma y sus descendientes, así como otros veintisiete retratos «de diferentes personas».

> Figuraba, además, una nutrida colección de "descripciones" de ciudades, tan frecuentes en aquel tiempo; dos de ellas eran grandes lienzos "de más de cinco varas de ancho y tres de alto" [1105], con las vistas de Lisboa y Sevilla, y las restantes aparecen agrupadas en una serie de nueve pinturas que representaban las ciudades de Amberes, Ostende, Venecia, Nuremberga, Roma, Lisboa, Sevilla, Colonia y París. Colocados bajo los retratos citados más arriba se hallaban "cinco países pequeños, de estampa" y la vista de una ciudad flamenca o italiana.
>
> Y aún había espacio libre para dos países de regular tamaño; "seis cuadros grandes de la guerra del marqués de la Hinojosa con el duque de Saboya"; yn bodegón; dos pinturas que nos parecen los signos de Taurus y Sagitario del zodíaco; unas vistas de una huerta[1106] y las de la ciudad "intitulada Montes Anonís" […][1107]

En la Galería alta había «nueve países, análogos a los de la galería de la Plaza y quince grandes lienzos «de más de cinco varas de alto» (4,18 m), que representaban los doce meses del año, y otros tres distintos momentos del día -aurora, tarde y noche-»[1108]. También menciona Cervera otro pago a Fabricio Castello, este de 1614:

> En Madrid, el día 20 de mayo de 1614, el pintor Fabricio Castelo otorgó carta de pago a favor del duque de Lerma, por cuarenta ducados "que su exª… le manda pagar por los dibuxos que hizo de los reposteros, con diferencia de çenefas…"[1109]

Sabemos, pues, que Fabricio Castello pintó un lienzo de gran tamaño con la perspectiva de la huerta del duque de Lerma, y que un par de años después ese lienzo estaba inventariado en el palacio ducal de la villa de Lerma, para el cual posiblemente fuese pintado originalmente. Pero de la constancia de estos trabajos de Castello no

---

[1103] CERVERA VERA, Luis, *Bienes muebles en el palacio ducal de Lerma*, Madrid, Castalia, 1967. Alfredo Alvar ha publicado el inventario de 1622: ALVAR EZQUERRA, Alfredo, *El Duque de Lerma...*, págs. 519-547.

[1104] Archivo Histórico de Protocolos de la villa de Lerma, *Pedro Lozano*, 1617, f. 587: «En la villa de Lerma, el día 30 de noviembre de 1617, Sebastián Rugier, casero del duque de Lerma, recibió de Duarte Coronel, guardarropa del duque, "todas las pinturas, lienzos y cuadros que están en el palacio, pasadizo de su excelencia y otras partes"» (CERVERA VERA, Luis, *Bienes muebles...*, nota 11, págs. 55-56).

[1105] Aproximadamente 4,18 x 2,51 m.

[1106] Inventario de 30 de noviembre de 1617: «otro, grande, como el dicho, intitulado Huerta» (CERVERA VERA, Luis, *Bienes muebles...*, nota 262, pág. 82).

[1107] CERVERA VERA, Luis, *Bienes muebles...*, págs. 27-28.

[1108] Ibídem, pág. 28.

[1109] A.H.P.M., Prot. 1.866, Esteban de Liaño, f. 1.787 (CERVERA VERA, Luis, *Bienes muebles...*, nota 317, pág. 86).

podemos deducir ni que él fuese necesariamente el autor de alguno de los dos lienzos que nos ocupan, ni tampoco que fuese el duque de Lerma quien encargase alguno de ellos o los dos. Pudieron ser pintados por unos cuantos artistas activos en Madrid en esos momentos, así como no podemos ignorar la posibilidad de que fuesen encargados por personajes distintos al duque de Lerma. Pérez Sánchez mencionó, entre los pintores italianos del momento activos en Madrid, y como «las personalidades más fuertes», a los hermanos Bartolomé (h. 1560-1608) y Vicente (h. 1578-1638) Carducho, pero añadió a los Cajés o Caxés, Patricio (m. 1612) y su hijo Eugenio (1574-1635), a los Castello, Fabricio (m. 1617) y su hijo Félix (1595-1651), Ángelo Nardi (1584-1664), llegado a Madrid hacia 1607; y se refirió también a los artistas de origen flamenco como Felipe Diricksen (1590-1678), Juan van der Hamen (1596-1631) y Juan de la Corte (h. 1580-1662), concluyendo: «Junto a ellos, como es lógico, hay muchos artistas españoles de nacimiento y familia, con análoga educación»[1110].

Varios de ellos eran seguramente demasiado jóvenes en 1614 o 1615 para que pensemos en ellos como candidatos, y otros ya habían fallecido; pero hubo en Madrid unos cuantos artistas más, también relacionados con la Casa Real y el duque de Lerma, o simplemente activos en el Madrid de los últimos años del reinado de Felipe III, influenciados por el estilo manierista del momento, especialmente por los pintores que decoraron El Escorial; incluso pudieron colaborar varios pintores distintos, especialmente en el lienzo propiedad de Khevenhüller, en el que abundan los retratos de personajes concretos.

Vicencio Carducho, en su *Diálogo de la pintura* (1633), dedicado a Felipe IV, se ocupó de las decoraciones que deberían tener las distintas dependencias palaciegas, poniendo como ejemplo la decoración del palacio de El Pardo llevada a cabo en tiempos de Felipe III:

> Si fuere Casa de Campo de recreación, serán muy a propósito pintar cazas, volaterías, pescas, países, frutas, animales diversos, trajes de las naciones diferentes, ciudades y provincias […] Tenemos ejemplo de la doctrina en lo que mandó pintar el rey don Felipe Tercero el Santo en su Casa Real de El Pardo. […][1111]

A continuación se refería a lo que se pintó en la capilla (lógicamente, escenas religiosas), concluyendo: «Fue traza y ejecución de Vicencio Carduchi», y prosigue:

> La sala adonde su Majestad da las audiencias, estuvo a cargo (traza y ejecución) de Eugenio Caxesi, que la adornó de estuques, tallados y cartelas doradas ricamente, y en medio de la bóveda está pintado aquel caso portentoso tan celebrado en la sagrada Escritura de Salomón, cuando dio aquella sentencia en el pleito de las dos madres, sobre cuál de los dos

[1110] PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E., *Pintura barroca en España (1600-1750)*, Madrid, Cátedra, 1992, pág. 76.
[1111] CARDUCHO, Vicencio, *Diálogo de la pintura, su defensa, origen, esencia, definición, modos y diferencias*, Madrid, Francisco Martínez, 1633, 109r-110v; actualizamos la ortografía.

niños (uno muerto y otro vivo) era suyo. En unos espacios pintó virtudes, y en las lunetas países, todo con grande magisterio y bizarría.

La galería del Mediodía del cuarto del Rey estuvo a cargo de Bartolomé Carduchi, hizo la traza y los estuques de la bóveda, y previniendo ya los pinceles y la docta mano para las hazañas de Carlos Quinto, cesó su vida; sucedió en la ejecución de la obra Vicencio Carduchi su hermano y discípulo, a quien mandaron (mudando su primer intento) pintarse la crianza, vida y hazañas de Aquiles, como lo hizo.

La galería de la Reina, que cae al Cierzo, la trazó y pintó y hizo los estuques Patricio Caxesi; es de la historia del casto y amigo de Dios Joseph […] En la una torre está pintada y adornada de estuques y oro no solo la bóveda, sino también las paredes, la historia de Medusa, de mano de Becerra y del Bergamasco; y otra torre está de unas perspectivas hechas con grandísimo cuidado y diligencia por un flamenco; todas las demás piezas están adornadas por este modo y cuidado. El Tocador de la Reina estuvo a cargo de Juan de Soto. El Antecámara y otra torre de Gerónimo de Cabrera y de Teodosio Mingot. Los dormitorios de Fabricio Castelo; y otra que ha de perspectiva, del mismo; otra cuadra estuvo a cargo de Luis de Carvajal; otra de Alejandro Semin; la cubierta de la escalera que sube al cuarto de la Reina Gerónimo de Mora; la del cuarto del Rey Pedro de Guzmán, conocido por el Cojo; en todo lo demás de la casa, corredores y zaguanes están colgadas varias pinturas de batallas y cazas.

La pieza adonde se viste su Majestad, es de retratos de la invicta Casa de Austria, de mano de Bartolomé González; la cubierta de ella es de estuques, y pintadas algunas victorias del Emperador Carlos Quinto que pintó Francisco López.[1112]

Así pues, podríamos añadir a los ya señalados unos cuantos nombres, aunque algunos de ellos sean conocidos sobre todo por su condición de pintores retratistas o por sus obras de carácter religioso, como Teodosio Mingot (h. 1590-1620), Jerónimo de Cabrera (h. 1580-1618), Juan de Soto (h. 1580-1620), Bartolomé González (1564-1627), Francisco López (1554-1629), Pedro de Guzmán el Cojo (1557-1616). Todos o la mayoría de ellos tuvieron relación con el arte de Bartolomé Carducho y Patricio Caxés, así como con la Corte (varios de ellos fueron pintores del rey) y con el duque de Lerma; también Pedro Antonio Vidal (h. 1570-?), Santiago Morán el Viejo (1571-1626) y un buen puñado de nombres en los que no nos extenderemos aquí.

Hemos querido destacar la relación entre ambos lienzos realizando un montaje entre ellos; evidentemente, uno no es copia del otro; se trata de dos versiones con destacadas diferencias entre ambos, comenzando por las estilísticas, así como sus dimensiones son distintas; pero, pese a no encajar con exactitud entre ellos, creemos que nos permite hacernos una mejor idea de cómo pudo ser el de los marqueses de Santa Cruz si, como siempre hemos sospechado, fue recortado en algún momento.

[1112] Ibídem.

Lienzo de los marqueses de Santa Cruz (en el centro), ampliado lateralmente con fragmentos del lienzo de la colección Khevenhüller-Metsch.

. Antonio Mancelli: ***La villa de Madrid, Corte de los reyes católicos de España*** (1623). 41,9 x 72,7 cm. Grabado en dos planchas; diversas impresiones y colecciones.

No es nuestro propósito reproducir aquí lo que estudiamos por extenso hace unos años sobre Antonio Mancelli, su plano de Madrid y su vista de la Plaza Mayor, impresos por primera vez en 1623; nos remitiremos a esos trabajos anteriores[1113] y nos limitaremos a resumir algunas ideas, señalando previamente que la constatación, cuando empezamos a preparar el presente trabajo y mientras consultábamos uno tras otro los libros de acuerdos de los reinados de Felipe II y Felipe III, complementados con otra documentación del Archivo de Villa y diversos fondos madrileños, fuimos adquiriendo la certeza de que el plano que entonces era habitualmente denominado «de Wit» y considerado de 1635, era el que, como se había propuesto un tanto tímidamente[1114],

[1113] MUÑOZ DE LA NAVA CHACÓN, José Miguel, «Antonio Mancelli, corógrafo, iluminador, pintor y mercader de libros en el Madrid de Cervantes (I)», *Torre de los Lujanes,* 57 (2005), págs. 45-83; íd., «Antonio Mancelli, corógrafo, iluminador, pintor y mercader de libros en el Madrid de Cervantes (II)», *Torre de los Lujanes,* 58 (2006), págs. 165-219; íd., «La suntuosa Plaza Mayor de Madrid, Corte de los Reyes Católicos de España, que representó Antonio Mancelli (I)», *Torre de los Lujanes,* 60 (2007), págs. 127-181; íd., «La suntuosa Plaza Mayor de Madrid, Corte de los Reyes Católicos de España, que representó Antonio Mancelli (II)», *Torre de los Lujanes,* 61 (2007), págs. 141-190.

[1114] MATILLA TASCÓN, Antonio, «Autor y fecha del plano más antiguo de Madrid, la incógnita resuelta», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* XVII (1980), págs. 103-107; Íd., «En torno al autor del primer mapa de Madrid. El testamento de Antonio Marceli», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* XIX (1982), págs. 199-202; SANZ GARCÍA, José María, «La guadianesca historia del primer plano madrileño hecho en 1622, cuando San Isidro sube a los altares», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* XXXVII (1997), págs. 435-467. Cristóbal Pérez Pastor había dado a conocer varios documentos relacionados con la impresión del plano y la vista de la Plaza Mayor por Antonio Mancelli: PÉREZ PASTOR, Cristóbal, *Bibliografía madrileña de los siglos XVI y XVII,* Madrid, Tip. de los Huérfanos, 1891-1907, IIIer vol., págs. 158-160.

estaba documentado como de Antonio Mancelli[1115] e impreso por primera vez en 1623. Incluso llegamos a pensar que podía ser anterior a esa fecha, y en cierto modo lo era, pues la Villa contaba con el dibujo de Mancelli ya en 1622 y su autor manifestó que había dedicado ocho años a su realización, así como que era el primer plano de Madrid («cosa que nadie se ha atrevido a hacer»):

> Antonio Manceli Romano dice que que a ocho años que anda trabajando con mucha puntualidad y costa por sacar una mapa desta Real corte por ser cosa que nadie se ha atrevido a hacer el dicho trabajo, y ansí v.s. se podrán informar de la manera que está sacada, y con la puntualidad que aquí aparece de presente, y del señor Juan Bautista Labaña, maestro de su Majestad y de la misma ciencia, el señor Gil González de Ávila, cronista deste reino, el señor Juan Gómez de Mora, trazador de las obras de su Majestad y de v.s. y otros maestros que v.s. mandaren, y así suplica se le dé una ayuda de costa para poderla poner en luz que todo el mundo lo vea una mapa tan digna de ser vista, pues es cabeza de tantos reinos y de tantas naciones deseada, que en todo recibirá merced, como de mano de unos tan grandes señores y amparadores de virtudes un muy humilde criado de v.s. suplica la merced.
>
> En Madrid, a veinte de agosto de IUdcxxij años, el Ayuntamiento. / Que el señor Lorenzo del Castillo lo vea y informe. Pedro Martínez.[1116]

Un año antes, el 11 de octubre de 1621, el regidor Lorenzo del Castillo comunicó a la Villa «que tiene tratado con Juan Escotens, cortador, que haga una pintura de esta villa en el estado en que hoy está, en unas láminas de bronce, y concertado en quinientos ducados [...]»[1117], lo que nos ha llevado a proponer que seguramente Mancelli ya había concluido su plano, o lo tenía prácticamente finalizado, en esos momentos, así como que ese «Juan Escotens» podría ser el prestigioso grabador Juan Schorquens.

El 5 de septiembre de 1622 se establecieron las condiciones para la impresión del plano y la vista de la Plaza Mayor. Entre ellas figuraba la siguiente:

> que las dichas estampas han de ir dedicadas a esta Villa poniéndose sus armas en la forma que se le ordenare [...], y alrededor de las estampas de Madrid ha de añadir las medallas de santos patronos y naturales que se le ordenare, y las de los señores reyes, príncipes e infantes que en ella han nacido, y ha de poner la dedicatoria en la forma que se le diere, y lo que se hubiere de descubrir para su inteligencia conforme se le diere [...].[1118]

Unos días después, el 11 de septiembre se celebró el contrato entre la Villa y Antonio Mancelli y su esposa, Bernardina de Riaza[1119], para dichas impresiones, y cinco días después el Ayuntamiento pagó a Mancelli ciento cuarenta ducados[1120]. Del 6 de abril de 1623 era una orden de libramiento de doscientos cincuenta ducados a Mancelli

[1115] Matilla Tascón lo transcribió como «Marceli», aunque ya Pérez Pastor había consignado, acertadamente, «Mancelli».
[1116] A.V., *Secretaría*, 1-472-49.
[1117] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 11 de octubre de 1621.
[1118] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 5 de septiembre de 1622.
[1119] A.H.P.M., prot. 4.902, Diego de Rivera, 11 de septiembre de 1622, fols. 125r-126v
[1120] A.H.P.M., prot. 4.902, Diego de Rivera, 16 de septiembre de 1622, fol. 128v.

para que hiciese la impresión definitiva[1121] y del 26 de abril una carta de pago por doscientos diez ducados[1122].

El 2 de agosto de 1623 la Villa concedió a Gil González Dávila doscientos ducados para ayuda a la impresión de su libro *Teatro de las grandezas de la villa de Madrid, Corte de los reyes católicos de España*[1123]. La obra se divide en dos libros, en el primero de los cuales fueron impresos unos medallones: ocho de santos naturales o supuestamente naturales de Madrid, siete de señores reyes, príncipes e infantes nacidos en Madrid, y uno más, de mayor tamaño y evidentemente añadido a última hora, que representa a Felipe IV y su esposa Isabel, ninguno de los cuales había nacido en Madrid, pero que eran los monarcas cuando se realizó la impresión; el segundo libro carece de ilustraciones. Los medallones son al menos de dos manos distintas, posiblemente Jerónimo de Courbes y Juan Schorquens.

No fue la única impresión del plano ni de la vista de la Plaza: la propia Villa encargó en los meses siguientes diversas impresiones a Mancelli, quien mantuvo en su poder, como indicó en su testamento de 1632, las planchas correspondientes:

> Y asimismo declaro tengo por bienes míos propios todos los muebles de mi casa, como son láminas del mapa de Madrid y de la Plaza Mayor della, libro de Viñuelas y de la ciudad de Jerusalén, con impronta y recado de todos. Y mapas que hay hechas, y pinturas en lienzo y en papel, ropa blanca, vestidos y otras alajas y papeles y herramientas de mi oficio [...][1124]

Otro trabajo de Antonio Mancelli que ha sido difundido en los últimos años ha sido su plano de Valencia, *Nobilis ac Regia Civitas Valentae in Hispania*, dedicado en 1608 al marqués de Caracena, virrey de Valencia; este hecho ha contribuido a asumir entre algunos autores reticentes que el de Madrid también era de Mancelli. Por fin, en 2005 se dio a conocer un ejemplar de la vista de la Plaza Mayor dibujada por Mancelli e impresa a la vez que su plano[1125].

El hecho de que hasta ahora no se conozca ningún ejemplar del plano con los mencionados medallones alrededor, así como que algunos de los que se conservan lleven añadido el *fecit* de uno de los diversos impresores posteriores, perteneciente a la familia Wit, («F. de Wit Excudit Amstlodami»), unido a diversas consideraciones, en gran parte erróneas, sobre lo representado en el plano, llevó a la repetida afirmación de que el plano era del flamenco Frederick de Wit (hubo varios miembros de la familia con este nombre, y el que hizo esta impresión posiblemente estuvo activo a fines del siglo XVII o

[1121] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 6 de abril de 1623.
[1122] A.H.P.M., prot. 4.902, Diego de Rivera, fol. 208.
[1123] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 2 de agosto de 1623.
[1124] A.H.P.M., prot. 3.607, Juan de Alayz de Pedrosa, 9 de julio de 1632, fols. 1.220r-1.232r.
[1125] ESCOBAR, Jesús R., «Antonio Manzelli. An early View of Madrid (c. 1623) in The British Library, London», *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte* (Universidad Autónoma de Madrid), 17 (2005), págs. 33-38.

comienzos del XVIII) y que había sido elaborado hacia 1635, idea que aún en la actualidad hay quienes siguen manteniendo; procede de Molina Campuzano, una de las personas, la única durante muchos años, que prestó atención a este plano, y que lo consideró realizado en torno a esa fecha y por un extranjero, pero posiblemente no italiano (dada la supuesta ausencia de italianismos en él, aunque la misma torrecilla de música aparece consignada como «torrecilla de la musica de Prato»)[1126]. Uno de los elementos que llevaron a Molina a proponer esa cronología fue la interpretación de que los jardines del marqués de Távara que figuran en el plano, detrás de la carrera de los caballeros, pertenecían al Buen Retiro, por lo que consignó que «no parece muy arriesgado atribuir los extensos trazados de jardines figurados a sus espaldas y no muy distantes, a la fase de erección de aquel Real Sitio, iniciada en 1631».

Mencionaremos solo por su carácter anecdótico la manifiestamente infundada ocurrencia, pero tenazmente defendida en los últimos años por determinado aficionado a los temas históricos, que afirma que el plano lo dibujó Gómez de Mora, lo coloreó Mancelli y lo imprimió Frederick de Wit (al parecer, por este orden).

No ha tenido buena fortuna Antonio Mancelli; se le ha ignorado durante mucho tiempo, y aún no es aceptada unánimente su autoría del plano, que sirvió de punto de partida a todos los planos posteriores de Madrid, del mismo modo que su representación de la Plaza Mayor serviría de modelo a la práctica totalidad de las que fueron surgiendo hasta bien avanzado el siglo XIX. Solo por esos dos motivos nos parece merecedor de algo más de atención y de respeto. Creemos que una de las fundamentales aportaciones del presente trabajo es precisamente la insistente comprobación, fundamentalmente en lo que se refiere al Prado de San Jerónimo, de lo que acabamos de afirmar, si bien debemos señalar que la primera impresión del plano se produjo sesenta años después de que se emprendiesen las primeras actuaciones en el Prado, por lo que no todo lo que ocurrió en esos años aparece reflejado en él. Sin embargo, para el período que abarca nuestro estudio es fundamental: el plano representa, con más que aceptable fidelidad, el Madrid que recibió Felipe IV de Felipe III.

[1126] MOLINA CAMPUZANO, Miguel, *Planos de Madrid de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1960.

S. Barbara
Calle de Al cala
Camino Real de Valencia
Pitipie de Quinientas Varas Castellanas.
Schale van 500 Spaanse Elle.
Pitipie de Mil Pies, de Atercia de Vara.
Schale van 1000 Voeten, de 3 voeten maaken 1 Spaanse Elle.

Antonio Mancelli: *La villa de Madrid, Corte de los Reyes Católicos de Espanna* (1623).

III. 6. 3. Principales enclaves del Prado de San Jerónimo y su entorno en los reinados de Felipe II y Felipe III

1. Prado alto y Prado bajo
2. Prado viejo y Prado nuevo
3. Carrera de San Jerónimo
4. Calle de las Huertas
5. Calle nueva de Atocha
6. Antigua Puerta de Alcalá
7. Ensanche del Prado: calles nuevas laterales
8. Prado de los Agustinos Recoletos
9. Calle nueva de Atocha al río
10. Carreras de los caballeros
11. Estanque del Prado
12. Fuentes del Prado
13. Torrecilla de música
14. Monasterio de San Jerónimo - Antecedentes del Buen Retiro
15. Posesión del marqués de Povar
16. Hornos de los genoveses (de Deifebo Roqui), después huerta del marqués de Távara.
17. Posesión de Pedro de Médicis, después del conde de Villalonga
18. Posesión de Luis Sánchez García
19. Posesión de Baltasar Gil Imón de la Mota, después del conde de Monterrey
20. Posesión de Giraldo Paris
21. Huerta del duque de Lerma
22. Palacio de Buenavista y posesión de la duquesa de Medina de Rioseco
23. Huerta de Juan Fernández
24. Hospital General
25. Ermita de San Blas
26. Humilladero de Atocha
27. Monasterio de Nuestra Señora de Atocha

1. Prado alto y Prado bajo.

Es frecuente encontrar en la documentación referencias a un «Prado alto» y un «Prado bajo»:

> *Carrera para correr los caballos se haga en el Prado de San Gerónimo /* Acordóse que en el prado bajo de San Gerónimo, donde antes estaba el estanque, se haga una carrera para correr en el verano los caballos, por haber mucho sol en la alta, y la haga hacer el señor Juan Fernández, y para ello se libren a Juan Díaz quinientos reales, y se ponga una valla alrededor.[1127]

> Que Antonio Otáñez haga quitar luego toda la tierra que se hubiere echado en el Prado alto de San Gerónimo, y mientras no se hiciere no se le libre su salario, y de aquí adelante no consienta que se eche.[1128]

En diciembre de 1622 trató la Villa sobre un pleito entre Juan Fernández y los propietarios de huertas en el lado occidental del Prado de San Jerónimo, debido a que el regidor estaba captando ilícitamente para su huerta agua del Prado de Recoletos, en perjuicio de los demás propietarios y del propio Prado de San Jerónimo. La Villa propuso, entre otras medidas para mediar en el conflicto, que el agua remanente de la huerta de Juan Fernández «sirva primero para el riego del Prado bajo, y habiéndose regado todo, lo demás sirva para el riego de las dichas huertas»[1129].

En 1625 se vio por la Villa la petición del marqués de Távara, que había comprado la posesión que había sido de Deifebo Roqui (solar del actual Palacio de Comunicaciones) y quería construir un edificio en ella, con planta de Gómez de Mora; el alarife Pedro de Pedrosa hizo un informe en el que se puede leer:

> [...] Pareció Pedro de Pedrosa, alarife desta Villa, y dijo que [...] ha visto el sitio y solar que tiene en esta dicha Villa el señor marqués de Távara en lo alto del Prado de san Gerónimo, que hace frente al dicho Prado y lado al camino de Alcalá y dicho Prado alto [...][1130]

El 29 de mayo de 1626 se acordó que «se corte de la huerta del dicho señor marqués de Távara lo que fuere necesario por la parte que se sube al Prado alto para que los coches tengan buen paso y sin riesgo»[1131]

[1127] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 13 de julio de 1618.
[1128] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 14 de septiembre de 1618.
[1129] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 16 de diciembre de 1622.
[1130] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 18 de julio de 1625.

En 1631, cuando comenzaban las actuaciones en el real sitio del Buen Retiro, aprobó la Villa la construcción de un puente para facilitar el acceso al Prado alto:

> Que se haga una puentecilla en el arroyo para subir al Prado alto, para que se pueda pasar por ella, y el señor don Francisco de Sardeneta y Mendoza haga hacer la traza y conducciones y se traiga a esta Villa para que visto en ella se pida licencia en el Consejo para hacerla.[1132]

Como se indicaba en las condiciones determinadas por Cristóbal de Aguilera, con ese puente, de seis pies de alto, veinte de largo y seis de ancho («que es el ancho de dos coches») se facilitaría el paso en coche de quienes «iban a tomar el sol a lo alto del Prado»[1133].

Son solo algunas de las frecuentes menciones con las que iremos encontrándonos al ocuparnos de elementos concretos del Prado. Debemos tener en cuenta una evidencia: el Prado era orográficamente un valle, un vallejo, situado entre dos laderas bajo las que discurría un arroyo en dirección norte-sur; y a su vez en estas laderas, especialmente en la oriental (la del monasterio de San Jerónimo) había abundantes regueras y manantiales que vertían sus aguas en el arroyo; por eso precisamente fue una zona de huertas, de tierras de regadío. Según fue configurándose el Prado como paseo público, las huertas como tales fueron desapareciendo poco a poco y dando lugar a posesiones con jardines (y también con algunas huertas propiamente dichas) en sus recintos y, sobre todo, el agua se utilizó para regar las plantas del Prado y surtir las cada vez más abundantes fuentes públicas dispuestas fundamentalmente para el ornato del paseo.

Las tierras de la ladera occidental, la más próxima al casco urbano, pronto fueron adquiridas por propietarios particulares para establecer en ellas casas con jardín, hasta llegar a los mismos límites del Prado. En la ladera oriental había también posesiones particulares, que mantuvieron en general su condición agrícola, pero así mismo había terrenos públicos, de la Villa, y tierras pertenecientes al monasterio de San Jerónimo. El Prado bajo era propiamente el lugar para el paseo, a lo largo del arroyo; pero no solo se consideraba Prado a las alamedas, sino a los espacios situados en las laderas. El Prado alto eran los terrenos situados en la ladera oriental y, dentro de ella, más específicamente, el espacio situado por encima del antiguo estanque dispuesto en el Prado en 1570, cincidente en líneas generales con la actual plaza o jardines de la Independencia. En el espacio donde estuvo el estanque, abajo, fue donde se dispuso en 1618 una carrera para los caballeros, la «carrera baja», coexistente en esos momentos con la «carrera alta», como veremos con más detalle al ocuparnos tanto del propio estanque como de las carreras de los caballeros.

[1131] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 29 de mayo de 1626.
[1132] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 29 de agosto de 1631.
[1133] Ídem.

Tras la construcción del real sitio del Buen Retiro y la incorporación a él de las huertas de los marqueses de Povar y de Távara, en las que se dispusieron miradores sobre el Prado, nos encontramos con algún documento en que la distinción ya no es entre Prado alto y Prado bajo, sino entre miradores altos y miradores bajos. Así, por ejemplo, el 27 de julio de 1637, la Villa vio una orden del rey transmitida por el Presidente de Castilla, en la que se indicaban los daños que, según informe de «Alonso Carbonel, maestro mayor de las obras de Buen Retiro», había hecho la Villa «en los miradores altos y bajos y en las cercas de la casa que fue del marqués de Pobar y cochera y otras partes, que todo importa hasta veinte mil reales»[1134].

En el plano de Antonio Mancelli se aprecia con claridad el espacio correspondiente al plano alto, delimitado, al norte, por las tapias de la posesión que entonces pertenecía aún a Deifebo Roqui (los «hornos de los genoveses») y que en 1625 adquiriría el marqués de Távara; más al sur y al este, la posesión del marqués de Povar y al sur de esta última el camino que subía junto al olivar de San Jerónimo. Tal como se consignó en el plano, ese espacio estaba entonces destinado a la carrera de los caballeros.

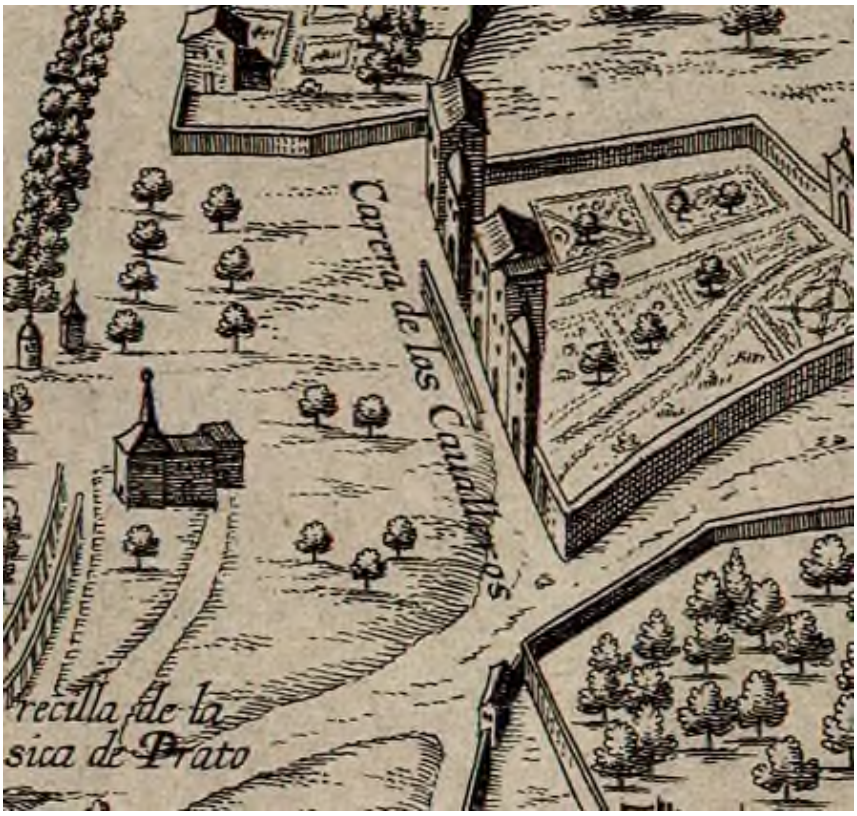

Antonio Mancelli: *La Villa de Madrid...* (1623). Detalle.

[1134] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 27 de julio de 1637.

En el plano de Pedro Texeira ya se encuentra el real sitio del Buen Retiro, en el que se han integrado las posesiones del marqués de Povar y la de Deifebo Roqui (que entre las fechas de aparición de ambos planos había pertenecido al marqués de Távara), y ha desaparecido la carrera de los caballeros; en su lugar se consigna en el plano: «Prado alto».

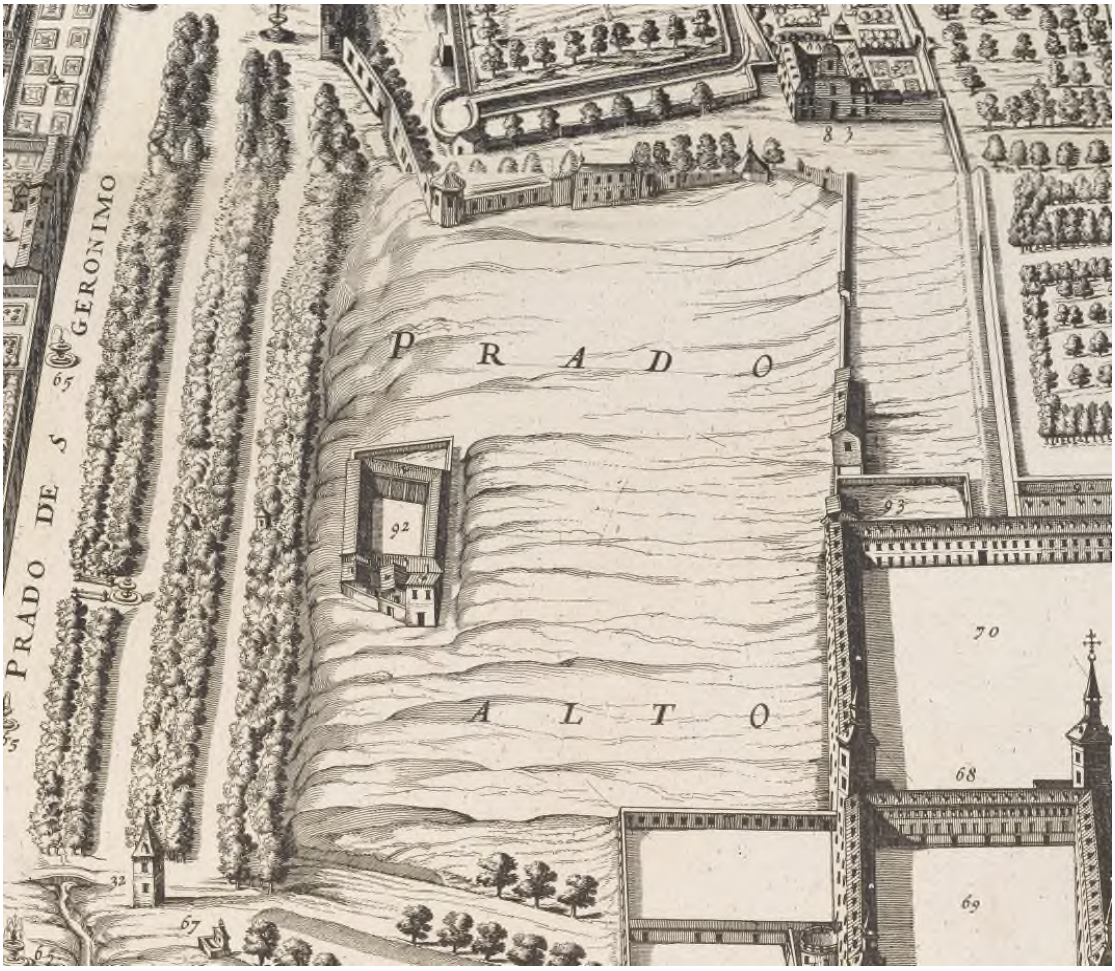

Pedro de Texeira: *Mantua Carpetanorum...* (1656)

En 1646 se publicó *Los peligros de Madrid*, de Bautista Remiro de Navarra; los peligros eran las mujeres. Sentada la afirmación inicial de que «Prado de Madrid y baños de julio han ahogado más dinero que delincuentes la horca de su plaza», anuncia Remiro que escribirá sobre «los peligros con coche de mujeres, y sin él en calle y Prado» y comienza con el «Peligro primero. En la calle y Prado alto»:

> Hervía la olla del Prado coches y a el de la conservación referida sucedió un coloquio de unos canónigos cejijuntos, que, aunque llevaban coche prestado, mostraba cada uno su cara como de quien tiene mula con gualdrapa. Díxolo el uno al otro: «no sé el fundamento de quien tiene mula de no llevarla de respecto al Prado, porque se le tengan bien como un

> caballo tras un coche o caballo». Iba con ellos un estudiante rico de ingenio y pobre de dinero, que, con haber dicho aquello no era necesario repetir esto. [...]
>
> Ya la noche, sumiller y cortina del día, se quería correr a sus luces, y todos los palacios portátiles del Prado conducirse a sus coches [...]

El peligro segundo es el soto: «Día del Sotillo, que llaman los populares fiesta de gran celebridad en la Corte». Luego sigue la casa (peligro III), la noche (IV)...; la calle Mayor (VI), la cazuela (VII). El peligro VIII es el Prado bajo, en el que Remiro comienza señalando que había menos mujeres «malas» que en el alto y en cambio eran más frecuentes las «discretas»; aunque, eso sí, tan pedigüeñas como las demás; manteniendo el tono un tanto farragoso de la obra, Remiro no nos dice gran cosa tampoco del Prado bajo, pero podemos concluir que era el sitio al que iba a pasear lo que podríamos llamar «la gente bien» y que estaba lleno de vendedores de naranjas, frutas confitadas, dulces, rosquillas, golosinas, frutos secos, ramilletes de flores, productos de mercería para que los galanes galanteasen y las damas se dejasen querer:

> Del mal el menos, dijo el adagio, es menos malo el número de damas que supongo en esta variedad, como son las discretas. Y digo son menos malas, porque hay muy pocas entendidas; sonlo algunas tanto, que por lo entendido se hacen absolutas señoras de las opiniones de los hombres [...]
>
> Llegó al Prado el [coche] de doña Prisca como si le arrastraran dos bueyes de fatigas cubierto, a los pradistas, en tanto que yo alivio las mías con mis quejas, no hay en el Prado otras voces que dennos limonada [...] Bien se advierte que no tiene cara quien descaradamente pide, no han precedido dos palabras, cuando la tercera sale con limonada, o dulces; unas piden simuladamente, acordando, ya el dulce ya las cintas [...]
>
> Pidieron unas damas de un coche en el Prado a unos caballeros ciruelas de Génova [...] Y una hostería que tiene la fortuna en aquella rinconada de la calle de Alcalá, vendiendo aloja, y limonada [...][1135]

> De Madrid en una acera
> turrón fino voy vendiendo,
> todo el día repitiendo:
> ¿Quién compra a la turronera?[1136]

[1135] REMIRO DE NAVARRA, Bautista, *Los peligros de Madrid*, Zaragoza, Pedro Lanaja, 1646 (Madrid, Aguilar, 1951; Madrid, José Esteban, 1987; Madrid, Castalia, 1996).
[1136] Cancionero tradicional. En GIL, Bonifacio: *La fama de Madrid*. Madrid, Acies, 1958, pág. 77 (nº 144).

Anónimo: *Carrera de San Jerónimo desde el Prado*, (col. Marqués de Santa Cruz).
Detalles: Vendedores de frutas y dulces

José del Castillo:
La bollera de la Puerta de San Vicente (1780) -izda.-
La naranjera de la fuente del Abanico (1779) -dcha.-
Detalles.
Madrid, Museo de Historia (depósitos del Museo Nacional del Prado).

2. Prado viejo y Prado nuevo.

Las frecuentes menciones a un «Prado viejo» y un «Prado nuevo», en diferentes épocas, creemos que ha dado lugar a un error que tiene sus consecuencias. Así, es frecuente encontrar que se aplica la denominación «Prado viejo» al Prado de San Jerónimo antes de su reforma en el reinado de Carlos III, en que habría surgido el «Prado nuevo»; esto, para algunos autores, parece haber supuesto que el Prado viejo desapareció en esa reforma, surgiendo otro completamente distinto. En consecuencia, se considera el Prado obra del siglo XVIII, como tantos paseos que fueron surgiendo en Europa durante la Ilustración, ignorando su aparición y desarrollo inmediatamente después del establecimiento de la Corte en Madrid con Felipe II y durante los reinados de los Austrias, especialmente con Felipe III. Esto ha llevado a algunos autores a proclamar que los paseos que desde muy pronto surgieron en la América española eran herederos de la alameda de Hércules de Sevilla, aparecida hacia 1573 o 1574, dejando a un lado la existencia previa del madrileño Prado de San Jerónimo, que sin embargo fue referencia para otros paseos que fueron surgiendo en España y en sus posesiones en los años siguientes.

En realidad, ya en tiempos de Carlos III se fomentó esta interpretación; así, por ejemplo, es de 1773 un *Vando é instruccion para el uso del paseo nuevo del Prado,* dictado por Juan Palanco, corregidor interino de Madrid, en el que se utilizan repetidamente las expresiones «paseo nuevo del Prado» o «nuevo Paseo del Prado»:

> El citado nuevo Paseo se estiende desde la Puerta de Recoletos aguas abaxo, hasta la de Atocha, y no se permitirán mas que dos hileras de Coches, la una que irá desde la Puerta de Atocha ácia la de Recoletos, esto es ácia arriba, y será la inmediata á las casas de Madrid: la otra de Recoletos á Atocha ácia abaxo, y será la que corresponde al lado del Retiro; prohibiéndose absolutamente que con pretexto alguno vayan otros Coches por el centro, noi aun con el de retirarse del mismo Paseo, ó por haber entrado por las Puertas de Recoletos, ó Atocha á título de atravesarlo; pues queda reservado su ámbito para las Personas Reales, quando se hallaren en esta Villa, y para despejo, y agradable vista de los que pasean en todo tiempo.[1137]

Pero, como veremos a continuación, el «Prado viejo» fue, ya en el siglo XVII, el Prado de San Jerónimo, al menos en los tiempos en que se consideró «Prado nuevo» al de los agustinos recoletos. Pero ya en el propio siglo XVII y durante el XVIII se llamaría «Prado nuevo» a la actual Cuesta de San Vicente y «Prado viejo» al eje del Prado de San Jerónimo y Prado de Recoletos.

[1137] VANDO, *é instruccion para el uso del paseo nuevo del Prado,* 5 de julio de 1773, Madrid, Imp. de Joachin Ibarra, 1773, págs. IV-V.

Del mismo modo que encontramos en la documentación abundantes referencias a la existencia de «calles nuevas», incluso simultáneamente, aplicadas a la actual calle de Segovia, a la calle que se hizo hasta el monasterio de Atocha, a los laterales del propio Prado de San Jerónimo, a su prolongación hasta el monasterio de agustinos recoletos, a la calle que se comenzó a hacer entre Atocha y el río, también se habló de «Prados nuevos», no uno, sino varios y en distintos momentos, cuando Madrid, desde muy pronto, comenzó a ser rodeada de paseos.

El entremés de *La tía,* atribuido a Calderón de la Barca y representado en el coliseo del Buen Retiro en marzo de 1680, en el contexto de las celebraciones por las bodas de Carlos II con María Luisa de Orleans, comienza con tres personajes, Esteban, Nuño y Toribio, que no ven mejor solución para resolver sus problemas que ahorcarse en el Prado nuevo:

Esteban: Vamos, y en el primer árbol
de los que en el Prado nuevo
ha dejado sin vestido
ese ladrón del enero,
en sana salud los tres,
amigos, nos ahorquemos.
Nuño: Vamos, pues nuestra desdicha
sólo nos da este remedio
breve, y libre de doctor,
de boticario y barbero.
Toribio: Yo traigo cordel delgado
para que acabemos presto.
Esteban: Pues veamos entre los tres
quién se ha de ahorcar primero.[1138]

La mención a ese *Prado nuevo* ha sido interpretada de diversos modos; Miguel Herrero hizo primero una referencia que parece aplicarse al propio real sitio del Buen Retiro:

> De la abundancia de agua que este sitio gozaba, se formaba una fresca y verde alameda, que los madrileños llamaban el "Prado Nuevo", para diferenciarlo del Prado, por antonomasia, el de San Jerónimo.[1139]

Pero más adelante dice lo siguiente:

> El Prado viejo era el paseo que se extendía desde la actual plaza de Cibeles hasta la actual

[1138] ESCUDERO, Juan Manuel; PINILLOS, M. Carmen, «El entremés de *La tía,* atribuido a Calderón», *RILCE, Revista de Filología Hispánica* (Universidad de Navarra, Pamplona),12, 2 (1996), págs. 227-248 (págs. 231-232).
[1139] HERRERO GARCÍA, Miguel, *Madrid en el teatro,* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, Madrid, 1963, pág. 164.

> glorieta de Atocha. Se llamaba también Prado de San Jerónimo, por el monasterio de frailes jerónimos que se levantaba en el inmediato altozano, donde aún perdura la iglesia del santo y su derribado claustro. Se le decía Prado Viejo para distinguirlo de otros dos Prados que en el siglo XVII vinieron a formarse: El Prado de Recoletos, llamado así por estar al margen del monasterio de Agustinos Recoletos -el paso público y frecuente a la iglesia conventual, fue lo que motivó la apertura de un camino, en parte a través de la Huerta de Juan Fernández que no mucho después por sucesivos ensanches se convirtió en paseo o Prado Nuevo.[1140]

Deleito y Piñuela también señaló que el Prado de San Jerónimo recibía el nombre de Prado Viejo para diferenciarlo del de los Recoletos, que era el Prado Nuevo[1141]. Existen testimonios de que esto fue así en un primer momento; en el Archivo de Villa, por ejemplo, se conserva un proyecto de Gómez de Mora, fechado el 17 de junio de 1617, para la vivienda de Juan de Espínola «en el Prado nuevo desta Villa»[1142], es decir, en el Prado de los Agustinos Recoletos.

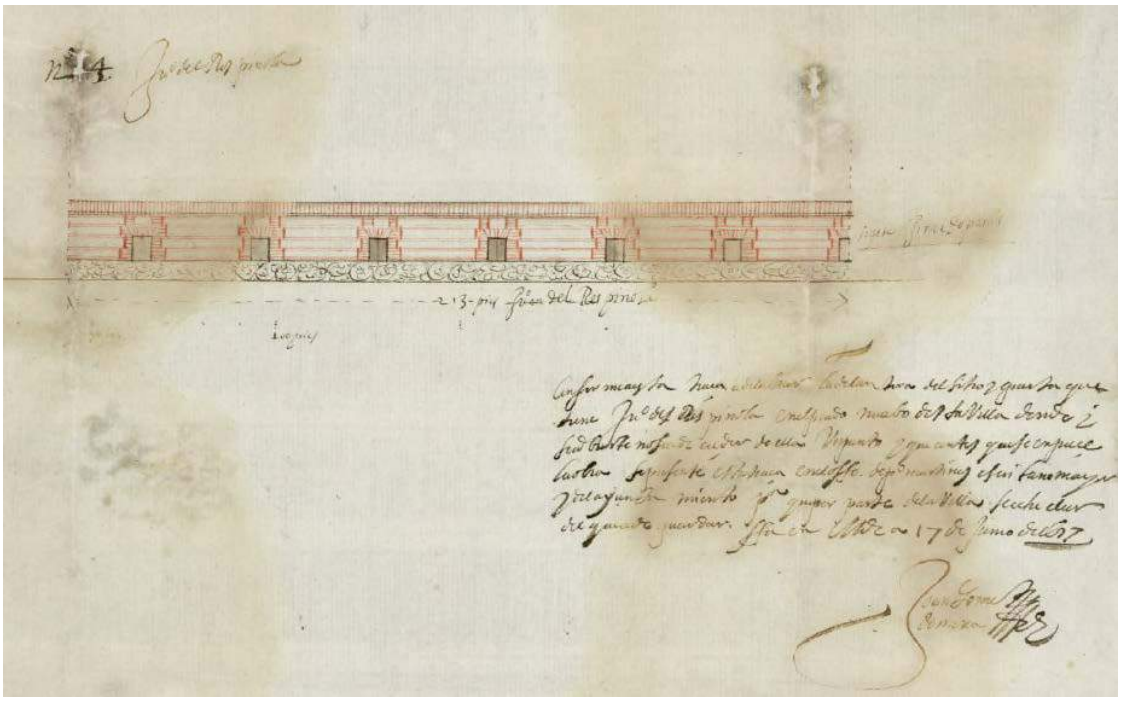

Juan Gómez de Mora: Proyecto para la vivienda de Juan de Espínola en el Prado nuevo:
Nº 4, traza para la delantera. Dibujo sobre papel verjurado. Tinta marrón y roja, 28 x 42 cm.
A.V., *Secretaría, Planos,* 1-66-780. Nº Inv.: 1686/2015.

El 23 de junio de 1637 el regidor Juan de Tapia propuso que «en la cerca que se hace desta Villa se necesita de poner puerta a la entrada del camino real de Lavapiés donde antiguamente se llamó puerta de Valencia», pues estaban muy distantes la de Toledo y la de Atocha. Uno de los argumentos que utilizó para ello tiene especial interés para

[1140] Ibídem, págs. 190-191. Secundaron la opinión de que se refería al prado de los agustinos recoletos FLÓREZ PLAZA, Paloma; PEDRERO TORRES, Mª Antonia, «Madrid en la obra de Calderón de la Barca», *Villa de Madrid,* 71 (1981), págs. 19-24 (pág. 21).
[1141] DELEITO Y PIÑUELA, José, *Solo Madrid es Corte...*, pág. 62.
[1142] A.V., *Planos,* 1-66-78; Nº inv. 1686/2015.

nosotros, pues hizo una relación de los lugares a los que la población iba a «divertirse», enunciando un recorrido que, desde Atocha, seguía por el Prado «nuevo y viejo» de San Jerónimo y continuaba por Santa Bárbara, puerta de Fuencarral, Leganitos y «bajada del río hasta la puerta segoviana»[1143].

Pero, como hemos adelantado, ya en el siglo XVII comenzó a llamarse «Prado nuevo» a otro paseo situado en el otro extremo de la Villa. Brunel, en el reinado de Felipe IV, distingue entre un Prado viejo (el de San Jerónimo) y un Prado nuevo; este baja «en suave pendiente» hasta «el arroyo del Manzanares»:

> Todas las diversiones de Madrid pueden resumirse en el paseo y la comedia. Hay dos paseos: el Prado nuevo y el Prado viejo. Aunque se llama Prado, allí jamás hay hierba. El que separa el Buen Retiro del resto de la ciudad, está formado por tres avenidas de olmos que han sido plantados de trecho en trecho y que no son muy abundantes. Este paseo se extiende a todo a lo largo de la villa. Tiene siete u ocho fuentes con surtidores, que son muy corrientes en este país, y sin las cuales no se podría pasear por allí a causa del polvo, verdaderamente insoportable, que se levanta en los días de verano. El otro paseo está situado en el otro extremo de la villa y baja, en suave pendiente, hasta el prado que forma el arroyo del Manzanares. Este paseo es más agradable que el otro. En la pendiente, que es una avenida de olmos, hay también varias fuentes con surtidores. En estos dos paseos y más allá del Manzanares, alrededor de un estanque que está detrás de la Casa de Campo, lo mismo que en la calle Mayor, donde la gente se pasea en otoño y en invierno, hay inuchos varones mientras que apenas puede verse mujeres honestas ni damas de la nobleza, aunque se vea una infinidad de carrozas con mujeres, porque estas damas de la aristocracia apenas salen de sus casas como no sea para visitarse entre sí, y, entonces, lo hacen montadas a caballo acompañadas de un escudero, y salen muy.pocas veces a oír misa a las iglesias, pues tienen capillas en sus propias casas.[1144]

Y el propio Calderón escribió en la comedia *¿Cuál es mayor perfección?* (1663):

> Con que tomando otra vez
> vuelta el coche, en lo espacioso
> de la Tela las perdimos
> de vista, porque nosotros,
> viéndonos a pie, fue fuerza
> apelar a lo fragoso
> del parque, y por su calzada
> al prado nuevo.[1145]

Es decir: bajan por la Cuesta de la Vega al campo de la Tela, bordean el parque de Palacio (el Campo del Moro) y llegan al «prado nuevo», por la actual Cuesta de San

[1143] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 23 de junio de 1637.

[1144] BERTAUT DE FRÉAUVILLE, François, *Journal du voyage en Espagne,* Paris, 1669. Fragmento reproducido en CHECA, José Luis (ed.), *Madrid en la prosa de viaje, I,* Madrid, Comunidad de Madrid, 1992, págs. 68-69.

[1145] CALDERÓN DE LA BARCA, Pedro, «¿Cuál es la mayor perfección?», jornada primera, escena primera; en HARTZENBUSCH, Juan Eugenio (ed.), *Comedias de don Pedro Calderón de la Barca,* t. I, Madrid, M. Rivadeneyra, 1872, pág. 70.

Vicente, hacia la plaza de San Marcial, hoy plaza de España. Ezquerra del Bayo señala que cuando Carlos IV adquirió el heredamiento de la Florida en 1792, según la escritura de venta lindaba «por la parte del Manzanares con el camino del Pardo, Puerta de San Vicente y subida del Prado nuevo»[1146].

Entre la abundante documentación conservada en el Archivo de Villa sobre ese Prado nuevo[1147], hemos localizado un documento sin fechar, en el que se habla de «la obra y plantío del Prado nuevo de Leganitos»; se refiere, como indican otros documentos en el mismo legajo, al «Prado nuevo que baja de Leganitos a la Florida», es decir, la Cuesta de San Vicente.

> *Prado nuevo de Leganitos / Don Marcelo Román. Cuenta de los maravedíes que recibió para la obra y plantío del Prado nuevo de Leganitos.*
>
> Relación jurada y firmada que yo, Dª Teresa Antonia Fernández de Somoza, mujer que fui del Sr. Dn. Marcelo Román de Ortega, escribano de Su Majestad, regidor desta Villa y depositario que fue de los efectos aplicados para la obra del Prado nuevo de Leganitos, doy por mi misma y como madre y tutora y curadora de mis hijos y del dicho Sr. Dn. Marcelo de los que entraron en su poder aplicados a dicho efecto, y de lo que pagó a diferentes personas, que con cargo y data es como se sigue [...] [1148]

Forma parte de una serie de documentos contenidos en el mismo legajo que, aunque todos ellos llevan grabado el sello de 1691 (lo que indica que debían de ser copias), se refieren a obras realizadas en el camino del Pardo «desde 5 de agosto de 1650 hasta fin de agosto de 1676»; los personajes que aparecen citados en ellos son los mismos: la viuda de Marcelo Román de Ortega, «secretario que fue de su Majestad, regidor desta Villa y depositario de los efectos aplicados para la conservación del Real Camino del Pardo» y los maestros de obras Juan de Caramanchel, Esteban de Córdoba, Alonso Gómez, Alonso del Valle y Aguilar; Bartolomé de Nova, encargado del «sustento del camino del Pardo» y del riego de sus árboles.

En 1685 se sitúa un suceso que tuvo lugar el día de San Sebastián, 20 de enero: «Fueron muchos los coches, que para gozar de tan buena tarde salieron al campo, ya hacia San Bernardino, ya por el camino del Pardo». Un sacerdote de la iglesia de San Marcos salió a dar el Viático «a un pobre enfermo, que era hortelano de una de las huertas que hay en el pago que llaman Migas-calientes»:

> [...] Se encaminó por la Puerta de S. Bernardino, por ser camino más breve para los que van a pie, sin que de tantos coches como encontraba en el Paseo, hiciesen sus dueños más demostración que significar desde sus asientos su querencia, sin mudsr el destino de la tarde.

[1146] EZQUERRA DEL BAYO, Joaquín, «Casa de Campo y heredamiento de la Florida y montaña del Príncipe Pío», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, año III, nº 10 (abril 1926), págs. 183-188 (pág. 187).
[1147] A.V., *Secretaría*, Grupo XVI, Subgrupo 6, «Paseos, caminos y arbolado»; *Contaduría*, Grupo 105, «Paseos, caminos y arbolados».
[1148] A.V., *Contaduría*, 2-212-01.

> Llegando más adelante adonde hay unos cipreses cerca de la Florida, acertó a pasar el Rey nuestro Señor a tiempo que atravesaba el Sacerdote. [...] Y respondiéndole el Sacerdote qe llevaba el Santísimo, con gran promptitud desmontó del coche, y postrándose en tierra para adorar a Christo Sacramentado, mudando de estilo, le dijo al Sacerdote que entrase en el coche de su persona y tomase su lugar [...] Mandó que el acólito con la luz se pusiese al estribo, y habiendo puesto el estribo por su propia mano, guió a pie a la casa del enfermo, yendo descubierto siempre al lado del coche, hasta que llegaron al término destinado. [...] Volvió a colocar en el coche al Sacerdote como antes. En esta ocasión montó el Rey en el coche de respeto, y por el Prado Nuevo fue siguiendo al principal, al modo con que los vasallos acompañan a su Rey cuando de fuere suele volver a la Corte.[1149]

Carlos II dictó varios bandos con restricciones para el tráfico de coches en el interior de Madrid. Felipe V mantuvo las prohibiciones y recordó varias veces que seguían vigentes; en la siguiente pragmática se mencionan, por un lado, la puerta de Recoletos, y por otro el Prado nuevo:

> [...] mando se observe y guarde de aquí adelante inviolablemente lo que en esta razón está dispuesto y ordenado, sin contravenirlo en manera alguna; con declaración, que solo se han de poder traer las dichas seis mulas en los paseos públicos de fuera de la Corte, y saliendo de ella, con cuatro, y sin que las otras dos se puedan llevar por las calles detrás de los coches, sino es que salgan delante a esperar a sus dueños fuera de ella a las puertas por donde hubieren de salir al campo, y ponerlas en la de los Recoletos hasta la que llaman del Conde-Duque, o al contrario; y en la de San Bernardino, en la del Prado nuevo, para el camino del Pardo; en la de Toledo, para el Sotillo; en la de Segovia, para el Ángel, San Isidro y Casa del Campo; y en todas las demás, en saliendo de Madrid, aunque sea para hacer viage, porque aun en este caso no se han de poder llevar las dos mulas detrás de los coches por las calles.[1150]

Así pues, podemos resumir este apartado indicando que en la primera mitad del siglo XVII se denominó «Prado nuevo» al de los agustinos recoletos y «Prado viejo» al de San Jerónimo. Este continuó siendo denominado así cuando a partir de los años centrales del siglo XVII se hizo otro «Prado nuevo», la actual Cuesta de San Vicente, y así siguieron denominándose ambos respectivamente durante todo el siglo XVIII y parte del XIX. Sin embargo, como hemos señalado al principio, consideramos un error entender que al hablarse de «Prado viejo» se está distinguiendo entre un antiguo Prado de San Jerónimo contrapuesto al «Prado nuevo» que sería ese mismo Prado tras la reforma de tiempos de Carlos III.

[1149] B.N., VE/98/31, Copia de carta escrita de Madrid a 22 de Enero de 1685, [s.l.], [s.n.], [1685].

[1150] NOVÍSIMA *recopilación de las Leyes de España*, Madrid, 1801-1807, t. III, Libros VI-VII, libro VI, Ley XIV, pág. 206.

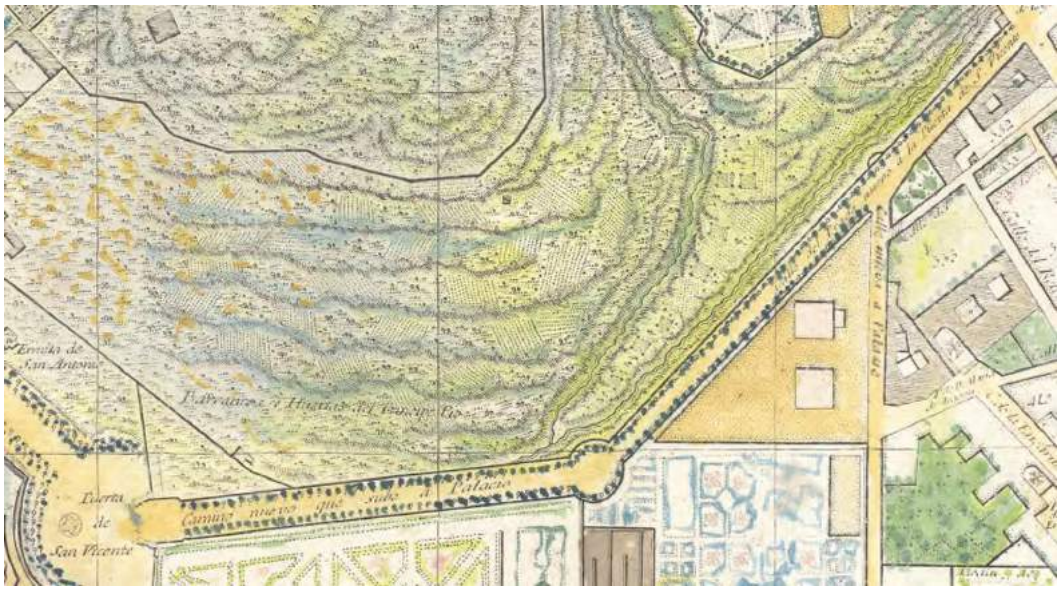

Tomás López: *Plano Geométrico de Madrid* (1785).
Detalle: «Barrancos y Huertas del Príncipe Pío».
De izquierda a derecha: «Puerta de San Vicente», «Camino nuevo que sube a Palacio»,
«Calle del Prado nuevo a la Puerta de S. Vicente»

3. Carrera de San Jerónimo.

Como hemos indicado anteriormente, las primeras intervenciones para convertir el Prado de San Jerónimo en paseo son muy poco posteriores al traslado de la Corte a Madrid en 1561 y fueron a la par con la reforma del camino o calle que conducía desde la Villa al monasterio de San Jerónimo.

En 1566 trató la Villa sobre una fuente que se estaba haciendo «al camino de San Gerónimo bajo del tejar de Juan Alonso el Lobo»[1151]. Este tejar debía de estar en la actual calle de Echegaray (antes del Lobo), que va desde la carrera de San Jerónimo a la calle del Prado. De la calle del Lobo han dicho y continúan diciendo Antonio Capmany y sus seguidores decimonónicos que debía su nombre a que allí vivía un cazador que tenía en su puerta «la piel de un lobo rellena de paja, y por eso le llamaron luego a la calle así, esto es, del *Lobo»,* afirmación que Capmany enriquece con un escabroso relato que podríamos encuadrar en el género de la literatura *gótica* [1152].

Nosotros nos quedaremos con la idea de que hubo tejares en esa zona; en 1568 acordó la Villa vender «la broza que hay en el Prado de San Jerónimo» y pagar con lo que se obtuviese «a Saavedra por lo que se le debe de las plantas que dio para el dicho Prado»[1153]; un día después, entró en el Ayuntamiento «Bartolomé de Ballejo, confiitero que vive en el tejar y la cueva del Atocha junto a la fuente camino de san Gerónimo, y dijo que él dará por la broza del Prado de san Gerónimo mil e doscientos e cincuenta ladrillos que estén buenos y bien cocidos puestos a su costa en la fuente de la Sopeña»[1154]. En septiembre de 1594 acordó la Villa «que se anegue un pozo que está junto a los tejares de San Gerónimo, y el señor Félix de Ballejo lo haga cerrar[1155].

El 21 de abril de 1567 se volvió a ocupar la Villa de «la calle que va a San Gerónimo»: se nombraron dos regidores comisarios para ocuparse de lo que se tomaba a Juan de Calatayud para ensanchar esa calle, «y traten con los vecinos de la otra acera para que dándoles otro tanto sitio como se toma de los solares del dicho Juan de

---

[1151] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 10 de junio de 1566.

[1152] CAPMANI Y MONTPALAU, Antonio, *Madrid*, Imp. de Manuel B. de Quirós, 1863, pág. 258-259. Al hilo de esta anécdota, recordamos que hace algunos años, estudiando la evolución del monasterio de las Descalzas, localizamos algunos documentos que podrían explicar la denominación de la Cuesta de los Ciegos mejor, aunque no tan novelescamente, que la leyenda del «milagro al revés» de san Francisco: en su proceso de expansión, se adquirieron en los años setenta y ochenta del siglo XVI las casas de una calle denominada «de los Ciegos», que quedó subsumida en el interior del recinto conventual; según las escrituras de esas casas, algunos de sus anteriores propietarios se apellidaban Rodríguez Ciego.

[1153] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 9 de julio de 1568.

[1154] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 10 de julio de 1568.

[1155] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 5 de septiembre de 1594.

Calatayud le paguen el censo que sea razón por ello»[1156]. El 2 de mayo volvió a tratarse de esta calle, que era, indubitablemente, la actual carrera de San Jerónimo:

> *Calle de san Gerónimo* / En este ayuntamiento se trató y confirió cerca del enderezar y ensanchar la calle que va a san Gerónimo, y se mandó llamar a los hacedores de rentas y los diputados y tratantes de rentas, y se trató y confirió en presencia dellos si se debía de enderezar la calle que va desde la puerta del Sol a san Gerónimo. Y tratado y conferido con los dichos señor contador Peralta y Cristóbal Díaz y Lucas Martínez, diputados[1157], dijeron que les parecía que la dicha calle se debe de enderezar conforme al parecer y cordel que los alarifes han echado, y se pague de sobras de rentas.[1158]

Y tres días después se trató del mismo asunto:

> *Calle de san Gerónimo* / En este ayuntamiento entró Juan de Calatayud y dijo que él es muy contento de que el cordel que esta Villa tiene echado dende las casas donde él mora en la calle de san Gerónimo y de ahí adelante por todos sus solares se quite y corten los dichos solares conforme al cordel, y que los maravedís de censo que se le bajan y quitan que están tasados en ochenta y ocho mil y novecientos y veinte maravedíes, esta Villa tenga por bien de que el dicho censo perpetuo que se le baja en los dichos solares de la cantidad en que él los tiene dados a censo y los mismos pies que se le quitan del dicho su solar los pueda dar la misma cantidad de pies y de censo perpetuo que a él se le bajan y quitan del dicho su solar a los otros vecinos de la dicha acera [...]
>
> *Calle de san Gerónimo, que se paguen los edificios* / Luego los dichos señores dijeron que visto lo pedido por el dicho Juan de Calatayud se haga conforme a lo por él pedido, contando que los dichos suelos no se den a otra persona alguna sino a los vecinos de enfrente en la dicha calle, y se mandan librar a los vecinos de la dicha calle que se le quitan los dichos suelos los dichos setenta y tres mil y ochocientos y veinte maravedís según y de la manera que están tasados los dichos edificios por Juan de Villafuerte y Juan Ruiz, alarifes desta dicha Villa, y lo cual se libre en Marcos de Almonacil de sobras de rentas [1159]

El 26 de mayo de 1567 acordó la Villa que «Juan Zapata de Villafuerte y el contador Peralta se junten esta tarde con el señor corregidor para que acaben de concertar lo del enderezar de la calle de san Gerónimo»[1160]. El 30 de junio se trató del pago a los propietarios de solares (no se dice «casas» ni «huertas») a los que se les había tomado parte de ellos para ensanchar la carrera de San Jerónimo:

> *Calle de san Gerónimo* / Este día se lo notifiqué yo el presente escribano al dicho Juan de Calatayud que tome el dinero en que están tasados sus solares conforme a lo mandado en este acuerdo, el cual dijo que lo oye. Testigos Diego Gómez y Cristóbal de Ayllón y Medina, porteros [...] En este ayuntamiento el señor corregidor dijo que mandaba y mandó a mi el presente escribano siente en este libro cómo entraron en este ayuntamiento Cristóbal Díaz y Juan de Calatayud su hijo, y lo que dijeron ; los cuales dijeron de palabra que venían a

[1156] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de abril de 1567.
[1157] Diputados de rentas.
[1158] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 2 de mayo de 1567.
[1159] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 5 de mayo de 1567.
[1160] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 26 de mayo de 1567.

> suplicar a esta Villa que se acabase de efectuar el negocio de los solares que se habían tomado suyos para ensanchar la calle de la Carrera de san Gerónimo, e que para excusar pleito que ellos tomarán trescientos ducados, y que menos no tomarían ninguna cosa, y esta Villa por quitarse de pleito quiso tomar medio con él, y visto que no se concertaron se acordó se le pague la tasación que está hecha, y se le requiera con el dinero, y que si dijera que no lo quiere tomar, se deposite en el depositario general. [...][1161]

Sin embargo, sí se habla de huertas en otro acuerdo del 15 de octubre del mismo año, en el que se acordó que Juan de Villafuerte, alarife de la Villa, y quienes nombrasen los propietarios, tasasen «el pedazo de huerta que se les toma para enderezar el camino y calle de San Gerónimo»[1162]; aparentemente se trataba del Camino de San Jerónimo, pero como al margen se anotó: «el daño de las huertas de junto a San Gerónimo», debe de referirse al otro lado del arroyo, más próximo al monasterio.

El 21 de febrero de 1568 se acordó comprar «un pedazo de huerta que alinda con la calle y Prado de San Gerónimo», y el mismo día dispuso la Villa «que se empiedre la calle nueva de San Gerónimo [...] y que los vecinos paguen las dos tercias partes»[1163].

Casi un mes después se ocupó la Villa de la tasación realizada por tres labradores, Francisco de Ávila, Alonso de Cuadros y Francisco de Roa, nombrado este por la Villa y los otros dos por Diego y Alonso de Valdemoro, del «pedazo de huerta que a los susodichos se les toma en el camino de San Gerónimo para ensanchar el dicho camino». Los labradores propusieron que se pagasen «las eras de riego que están señaladas [..] a mil maravedíes cada una, esto con los árboles y tapias según y como está [...] y con que el agua de que se aprovechará la dicha huerta quede y sea de los dichos Valdemoros y se aprovechen della según y como quisieren»[1164]. Estas deben de ser las huertas a las que se refería el acuerdo del 15 de octubre de 1567 y, como apuntábamos, no se encontraban en la carrera de San Jerónimo, sino enfrente, en los solares donde hoy se encuentra el Jardín Botánico, que era, junto con las inmediaciones de Atocha, donde tenían los Valdemoros la mayoría de sus huertas, a las que se accedía por la calle de las Huertas o por la actual del Gobernador, paralela a esta, que en alguna ocasión es citada como «calle que sale a las Huertas de Valdemoro»[1165]. Dos días después se volvió a hablar de ello, señalándose que el pedazo de huertas que se tomaba era de doscientas diecisiete eras de regadío[1166].

[1161] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 30 de junio de 1567.
[1162] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 15 de octubre de 1567.
[1163] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 21 de febrero de 1568.
[1164] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 18 de marzo de 1568.
[1165] LIBRO *de los nombres y calles de Madrid sobre que se paga incómodas y tercias partes [1625-1632],* B.N. mss. 5.918; CASTILLA PÉREZ, Roberto (ed.), *Edición del manuscrito 5.918 de la Biblioteca Nacional de España sobre la visita realizada a las casas de Madrid en 1625 (según el plano de Texeira),* Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2014, págs. 181-182.
[1166] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 20 de marzo de 1568. 19 de mayo de 1568: orden de hacer la escritura de compra y de pagar a los Valdemoro. 21 de mayo de 1568: que se libre a los Valdemoro lo que se tasó, «descontándole dello lo que montare la parte que le cabe del censo que pagaban a la capellanía del tesorero Gómez Guillén». 2 de julio de 1568: Que se libren a Alonso y Diego de Valdemoro quinientos ducados «en sobras de rentas para en cuenta de lo que han de haber por el pedazo de huerta que se les tomó para enderezar la calle que va desta Villa a San Gerónimo».

El 10 de mayo de 1568 se acordó que se empedrase «una calle que está junto a la calle de San Gerónimo que va a dar al Prado por detrás de las casas de Calatayud»[1167]. En este caso la referencia a la «calle de San Jerónimo» sí es a la Carrera, como en los dos acuerdos siguientes, respectivamente del 14 de enero y el 31 de agosto de 1569:

> *Calle de San Gerónimo* / En este ayuntamiento se acordó que el señor Pedro de Herrera haga acordelar la calle de San Gerónimo de la manera que se ha de empedrar, y hecho lo haga dar y dé a destajo [tachado: «y los»] el allanar, y lo que costare se pague de sobras de rentas por cédula de los sres. corregidor y Pedro de Herrera.[1168]

> En este ayuntamiento se acordó que se le libren a Juan Pietro Oliva ciento y ochenta ducados para en cuenta del destajo que tiene desta Villa de allanar la calle de San Gerónimo, los cuales se le libren por Juan de Calatayud.[1169]

El 9 de septiembre del mismo año recibió la Villa la orden regia de tener terminada la calle de San Jerónimo «de todo punto para el día de San Gerónimo»:

> *Calle de San Gerónimo* / En este ayuntamiento el señor corregidor dijo que Su Majestad le ha mandado que la calle de San Gerónimo se acabe de todo punto para el día de San Gerónimo, que el ayuntamiento dé orden como se acabe, y se nombre un regidor que asista a ello; y por los dichos señores visto se nombró al señor Marcos de Almonacil para que asista a ello por ausencia del señor Pedro de Herrera, y que el gasto que en ello se hiciere se ppague por libranzas de los sres. corregidor y Marcos de Almonacil, de lo que empiece a pagar a la Villa.[1170]

Unos meses después, el 28 de febrero de 1570, lo que exigió el monarca fue que se terminasen esa y otras obras que estaban pendientes en la Villa:

> El señor corregidor dijo que el Prado de San Gerónimo y la calle de San Gerónimo y los paredones de la puerta de Balnadú y el soto que su Majestad manda se haga desde la puente segoviana hasta el molino de don Diego Ramírez él los hace y hará por orden de su Majestad, y que si la Villa quisiere hacer o decir algo sobre ello lo pida en el Gobierno [...].[1171]

Se acercaba, esta vez sí, el recibimiento de la reina Ana[1172], aunque fue el 2 de

[1167] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 18 de mayo de 1568.
[1168] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 14 de enero de 1569.
[1169] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 31 de agosto de 1569.
[1170] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 9 de septiembre de 1569.
[1171] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 28 de febrero 1570; continúa una discusión sobre este asunto.
[1172] Sobre la entrada de la reina Ana en Madrid en 1570 sigue siendo fundamental el trabajo de CRUZ VALDOVINOS, José Manuel, «La entrada de la reina Ana en Madrid en 1570. Estudio documental», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* (Madrid), XXVIII (1990), págs. 413-452, así como la relación de los festejos hecha por LÓPEZ DE HOYOS, Juan, *Real aparato y sumptuoso recebimiento con que Madrid (como casa y morada de su M.) rescibió a la serenissima reyna D. Ana de Austria...* Madrid, Juan Gracián, 1572; un ejemplar de esta edición se conserva en la Biblioteca Nacional, Madrid (R-2859; microforma: R.MICRO/7328); existe otra edición distinta, también de 1572, en la Biblioteca Provincial de Zaragoza (G-50-122) y una edición facsímil: Madrid, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, 1976. *Vid.* además: AMO HORGA, Luz María, *Cercas, puertas y portillos de Madrid (siglos*

agosto de 1570 cuando se habló por primera vez de esta entrada en el Ayuntamiento[1173]. El día 4 expuso el corregidor que el día antes, en conversación con el rey, este le había comunicado que la Villa debía iniciar los preparativos de los festejos para el recibimiento, así como su voluntad de que se hiciesen «cosas que queden perpetuas para el ornato de la Villa»[1174]. Este asunto siguió ocupando a los regidores en sus reuniones de los días siguientes. El 19 de agosto, entre otros acuerdos relacionados con la entrada, se decidió hacer un arco en la entrada del Prado, en la carrera de San Jerónimo:

> *Arco a la entrada del Prado* / En este ayuntamiento se cometió a los señores don Pedro de Ribera y Nicolás Suárez para que hagan hacer un arco junto a las casas de Diego de la Calle, y lo que se gastare sobre todo se pague de los veinte mil ducados que se han de tomar a censo para el recibimiento de la Reina nuestra señora por libranza de los señores corregidor y don Pedro de Ribera y Nicolás Suárez, o de cualquiera dellos con el señor corregidor.[1175]

El 21 de agosto se celebró contrato con Pompeo Leoni para hacer el arco en la actual carrera de San Jerónimo y con los escultores Lucas Mitata, Simón de Baena y Alonso de Rueda para que hiciesen varias estatuas, entre ellas una de Hungría y otra de España, de veinte pies de altura y una basa de diez pies, un par de pirámides con historias pintadas, y un arco de la Libertad y la Misericordia que se emplazaría cerca de la cárcel de la Villa[1176]. Este último contrato fue anulado y sustituido el 28 de agosto por otro en el que, entre otras obras, figuraban dos esculturas de bulto para el Prado, «con sus pedestales de ladrillo adornados de parras y ovas», que deberían ser el Baco y el Neptuno que finalmente se realizaron. Como indicó el profesor Cruz Valdovinos, debió de modificarse el programa, pues el 18 de septiembre Pompeo advirtió a la Villa que se le habían encargado once figuras, ninguna de las cuales sería «de symilitud», y ahora se le

---

XVI-XIX), tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense, 2003, págs. 138-185; CADIÑANOS BARDECI, Inocencio, «Pompeyo Leoni y los arcos de la entrada triunfal de Doña Ana de Austria», *Academia, Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 86 (1998), págs. 177-191); CÁMARA MUÑOZ, Alicia, «El poder de la imagen y la imagen del poder. La fiesta en Madrid en el Renacimiento», en *Madrid en el Renacimiento*, Alcalá de Henares, Comunidad de Madrid, 1986, págs. 61-94; CARRERAS LÓPEZ, Juan José, «El Parnaso encantado. Las representaciones de la música en la entrada real de Ana de Austria en Madrid, 1570», en *Felipe II. Un monarca y su época. Un príncipe del Renacimiento*, catálogo de la exposición, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998, págs. 251-267; CHAVES MONTOYA, María Teresa, «La entrada de Ana de Austria en Madrid (1570) según la relación de López de Hoyos. Fuentes iconográficas», *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 36 (1989), págs. 91-106; CRUZ VALDOVINOS, José Manuel, «Observaciones generales sobre entradas de cuatro reinas y una princesa en Madrid (1560-1649)», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* (Madrid), XXXVIII (1998), págs. 17-36; JIMÉNEZ GARNICA, Ana María, «Funcionalidad de la epigrafía efímera en las fiestas nupciales madrileñas de Felipe II y Ana de Austria», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 49 (2003-2004), págs. 225-248; JIMÉNEZ GARNICA, Ana María *et al.*, *Fiestas nupciales en el Madrid de Felipe II. Estudio interdisciplinar del recorrido festivo realizado por la reina Doña Ana de Austria, cuarta esposa de Felipe II, con motivo de su llegada a Madrid el 26 de noviembre de 1570*, Madrid, Consejería de Educación, 1999; RÍO BARREDO, María José, «Juan López de Hoyos y la crónica de las ceremonias reales de Madrid, 1568-1570», *Edad de Oro*, XVIII (1999), págs. 151-169; íd., *Madrid, Urbs Regia: La capital ceremonial de la Monarquía Católica*, Madrid, Marcial Pons, 2000; SEBASTIÁN LOZANO, Jorge, «El género de la fiesta. Corte, ciudad y reinas en la España del siglo XVI», *Potestas* (Valencia, Universitat Jaume I), 1 (2008), págs. 57-77; VÁLGOMA Y DÍAZ VARELA, Dalmiro, *Entradas en Madrid de reinas de la Casa de Austria*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1966; VELÁZQUEZ, Isabel; JIMÉNEZ GARNICA, Ana María, «Las fuentes clásicas como instrumento de persuasión en la arquitectura efímera: La entrada de Ana de Austria», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras* (Barcelona), XLV (1996), págs. 67-93.

[1173] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 2 de agosto de 1570.

[1174] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 4 de agosto de 1570.

[1175] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 19 de agosto de 1570.

[1176] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de agosto de 1570.

encargaban cuatro de personajes reales: los emperadores Carlos V y Fernando I, Fernando el Católico y Rodolfo, duque de Austria; además se le había pedido que añadiese dos obras: una serpiente que representase a la Herejía y una Iglesia en las manos de España, por lo que Pompeo reclamó que se le pagasen estas demasías[1177]. El 28 de septiembre se contrató con los pintores Juan de Cerecedo y Hernando de Ávila la pintura, al fresco, de los pedestales de las invenciones del Prado hechas por Mitata.

El 22 de agosto se había encabezado así uno de los acuerdos: «No hay dineros para los gastos del recibimiento»[1178]. Y en octubre la Villa estaba buscando fondos para terminar el aderezo y empedrado de la carrera de San Jerónimo:

> *Calle nueva, obligación* / En este ayuntamiento se acordó que Marcos de la Vega busque prestados los dineros que fueren menester para acabar de aderezar y empedrar la calle de San Gerónimo, y se obligue a cualquier persona que se los prestare a que se los volverá y pagará [...] [1179]

Pero los actos se llevaron a cabo, como exigía el monarca; incluso se terminó en unos pocos días un estanque en el Prado para celebrar en él una naumaquia; de él nos ocuparemos más adelante. El domingo 26 de noviembre de 1570 llegó la reina Ana al Prado de San Jerónimo procedente de Fuencarral y subió a un estrado dispuesto junto al estanque. Tras los actos que tuvieron lugar en ese emplazamiento (danzas, una naumaquia, el besamanos) la comitiva continuó su recorrido hacia el Alcázar. Inmediatamente, en el inicio de la carrera de San Jerónimo, se encontraron con «un arco triunfal de la mayor máquina y magestad que hasta hoy a ningún príncipe se ha fabricado ni jamás hecho». Fue el primero de los arcos dispuestos con motivo de esta entrada, a cada uno de los cuales dedicó López de Hoyos una extensa y detallada descripción; no en vano, él mismo debió de colaborar en la elaboración del programa y había redactado las inscripciones y emblemas. El arco situado en la carrera de San Jerónimo glorificaba las victorias de los Reyes Católicos y de la Casa de Austria. A la entrada de ese arco, la reina fue recibida por la Villa («el Ayuntamiento y Senado de Madrid», dice López de Hoyos) y, con la reina bajo un palio con veinticuatro varas sostenidas por otros tantos regidores, se puso en marcha la comitiva, precedida por «todos los trompetas y atabales de S.M. y con ellos los de la Villa, los cuales iban alegrando todo el pueblo con su maravillosa armonía»[1180]. Llegaron así a la Puerta del Sol, donde se encontraba, entre el monasterio de la Victoria y el Hospital Real, un segundo arco, y continuaron por la calle Mayor, donde se dispuso un tercer arco, a la altura de la actual calle de Coloreros, tras el cual pasaron por la Puerta de Guadalajara, «toda renovada desde su planta hasta la punta de las pirámides de los capiteles»; continuaron por la Platería, oyeron los gritos que

[1177] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 18 de septiembre de 1570. La Villa prometió que le pagaría lo que pedía y consta que el 15 de marzo de 1571 se le libraron 380 ducados por este concepto, aunque, como señala el profesor Cruz Valdovinos, no sabemos si era el total de lo que se le había ofrecido o una parte de ello.
[1178] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 22 de agosto de 1570.
[1179] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 9 de octubre de 1570.

desde la cárcel de Villa proferían los presos pidiendo a la reina «merced y libertad» que, naturalmente, obtuvieron.

> Saliendo de la Platería, se da luego en la plaza de San Salvador[1181], que es el concurso de todos los nobles, donde está todo el colegio de los escribanos de número y donde se bate el cobre de todos los negocios, porque en ella está la audiencia y foro judicial, con las casas del Ayuntamiento.[1182]

En la plaza de San Salvador se habían dispuesto cuatro estatuas colosales que representaban respectivamente a Paris, Juno, Venus y Palas (el Juicio de Paris). Inmediatamente después, llegaron al Arco de la Almudena, que tenía una «torre caballero fortísima de pedernal»; puerta y torre habían sido derribadas para ensanchar el paso[1183]. Ante la iglesia mayor de Madrid, la de Santa María, se encontraba otra estatua colosal que representaba al gigante Atlas, alusión a Felipe II, y en el interior del templo se celebró un solemne oficio religioso, tras el cual se llegó al Alcázar:

> Entrando S. M. en Palacio, toda la infantería, con sus atambores y pífanos, las trompetas y menestriles, con toda la artillería de una y otra parte, y la que la guardia de a caballo trae y dispara en estas solemnidades, toda a un tiempo, con grandísimo estruendo, hizo una de las más solemnes y graciosas salvas, y (a dicho de todos los que con S. M. venían) que más gusto diese, que en todos estos reinos jamás se ha visto.[1184]

Como sigue refiriendo López de Hoyos, un día después de la entrada, el lunes 27 de noviembre, «el corregidor mandó pregonar se holgase por todo el pueblo y concurriesen a Palacio todas las compañías de infantería, las cuales con tanto número de pífanos y tambores, y sus lucidas banderas, vinieron con harta secuencia de muy bizarros y dispuestos soldados, anduvieron por todo el Campo del Rey a vista de S.M. [...]». Allí habían preparado los plateros un castillo «con muchos ingenios de fuego en su contorno». Por la noche, el corregidor y todos los regidores, «y algunos otros ilustres de Madrid, hicieron un juego de alcanciazos con muy suntuosas libreas. Fueron ocho cuadrillas de a veinte caballeros, que hacían ochenta [sic]»; con hachas en las manos, «salieron muy ordenadamente de las casas de ayuntamiento, precediendo toda la música, vinieron a vista de palacio donde en presencia de SS.MM., después de haber hecho una muy concertada escaramuza, se dieron de alcanciazos en sus adargas, que fue una muy agradable y concertada fiesta». Volvió a haber fuegos artificiales en el castillo de los plateros y la infantería conquistó el castillo, subiendo las banderas a lo alto mientras se mantenían los artificios de fuego. López de Hoyos concluye felicitándose «porque en todo el discurso que hemos contado ninguna infelicidad ni desgracia ha habido». Y ello a pesar de que en una reunión de la Villa celebrada ese mismo día por la mañana, se

---

[1180] LÓPEZ DE HOYOS, Juan, *Real apparato y sumptuoso recebimiento...*, págs. 227-228.
[1181] Actual Plaza de la Villa, donde desde que se tiene constancia documental y hasta hace muy pocos años se ha encontrado siempre la sede principal del Ayuntamiento.
[1182] LÓPEZ DE HOYOS, Juan, *Real apparato y sumptuoso recebimiento...*, págs. 227-228.
[1183] Ibídem, págs. 235-236.
[1184] Ibídem, pág. 238.

encargó al regidor Nicolás Suárez que comprase dos mil naranjas para hacer por la noche, delante de Palacio, una batalla de lanzamiento de naranjas[1185].

Porque, efectivamente, podríamos entender que en realidad fueron dos las celebraciones: la entrada en sí misma, el día 26 de noviembre, tuvo un marcado carácter simbólico e institucional; los festejos del día 27 fueron más al uso tradicional madrileño.

Cuando la Villa tuvo noticia en los primeros días de agosto de que debía organizar los festejos, su primera reacción consistió en comisionar al regidor Pedro de Vozmediano para que buscase cuarenta toros y los comprase después de haberlos probado; si los demás regidores querían acompañarle a la tienta podrían hacerlo, pero no se les pagaría por ello, tan solo se les invitaría a comer[1186]. Y el día 16 de agosto se acordó que la noche del día en que se tuviese noticia del desembarco de la reina en España «anden dos toros por las calles encascabelados y con cohetes»[1187]. Ya estaban los cuarenta toros en Madrid y los plateros ofrecieron costear seis; el corregidor dio cuenta a la Villa de que había hablado de ello en varias ocasiones con Francisco Fernández de Liébana y este le dijo que «ni por imaginación la Villa haga tal cosa [...] sino que salgan como la Villa les mandare, con gente de infantería o danzas o máquinas»[1188]. Los plateros supieron adaptarse a la situación: en lugar de los seis toros, costearon el castillo de fuegos artificiales dispuesto junto al Alcázar.

No habría toros; cabe imaginar el estupor de los señores regidores, las miradas al sesgo, las sonrisas torcidas. Podríamos suponer que las reuniones de los regidores en aquellos primeros momentos se parecerían bastante a las de los concejales de Villar del Río imaginadas por Luis García Berlanga, Juan Antonio Bardem y Miguel Mihura en la película *Bienvenido, Mr. Marshall,* fuente (con chorrito) incluida.

Así que tuvieron que devolver los toros, en julio de 1571, a Borox, en Toledo, correr con los gastos de los traslados y el mantenimiento de los toros ese invierno, más algún que otro desperfecto causado por los astados en el camino de vuelta. Se ha señalado que la oposición del monarca a que se corriesen toros en estos festejos pudo obedecer a lo dispuesto por el papa Pío V en su bula *De salutis gregis dominici,* en la que, remitiéndose al concilio de Trento, prohibía «esos espectáculos en que se corren toros y otras fieras»:

> Pensando con solicitud en la salvación de la grey del Señor, confiada a nuestro cuidado por disposición divina, como estamos obligados a ello por imperativo de nuestro ministerio pastoral, nos afanamos incesantemente en apartar a todos los fieles de dicha grey de los

[1185] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 27 de noviembre de 1570.
[1186] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 11 de agosto de 1570.
[1187] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 16 de agosto de 1570.
[1188] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 25 de septiembre de 1570.

peligros inminentes del cuerpo, así como de la ruina del alma.

En verdad, si bien se prohibió, por decreto del concilio de Trento, el detestable uso del duelo --introducido por el diablo para conseguir, con la muerte cruenta del cuerpo, la ruina también del alma--, así y todo no han cesado aún, en muchas ciudades y en muchísimos lugares, las luchas con toros y otras fieras en espectáculos públicos y privados, para hacer exhibición de fuerza y audacia; lo cual acarrea a menudo incluso muertes humanas, mutilación de miembros y peligro para el alma.

Por lo tanto, Nos, considerando que esos espectáculos en que se corren toros y fieras en el circo o en la plaza pública no tienen nada que ver con la piedad y caridad cristiana, y queriendo abolir tales espectáculos cruentos y vergonzosos, propios no de hombres sino del demonio, y proveer a la salvación de las almas, en la medida de nuestras posibilidades con la ayuda de Dios, prohibimos terminantemente por esta nuestra Constitución, que estará vigente perpetuamente, bajo pena de excomunión y de anatema en que se incurrirá por el hecho mismo (ipso facto), que todos y cada uno de los príncipes cristianos, cualquiera que sea la dignidad de que estén revestidos, sea eclesiástica o civil, incluso imperial o real o de cualquier otra clase, cualquiera que sea el nombre con el que se los designe o cualquiera que sea su comunidad o estado, permitan la celebración de esos espectáculos en que se corren toros y otras fieras es sus provincias, ciudades, territorios, plazas fuertes, y lugares donde se lleven a cabo.

Prohibimos, asimismo, que los soldados y cualesquiera otras personas osen enfrentarse con toros u otras fieras en los citados espectáculos, sea a pie o a caballo. Y si alguno de ellos muriere allí, no se le dé sepultura eclesiástica. [...] [1189]

Pero esta bula, fechada el 1 de noviembre de 1567, fue sistemáticamente ignorada en España, y no nos consta que se alegase como justificación de la negativa regia a que se corriesen toros en estas fiestas. Más bien parece que el motivo fue otro: que, evidentemente, Felipe II tenía una idea muy distinta de cómo debería celebrarse ese recibimiento. Escarmentados, los señores regidores acordaron el 21 de octubre «que los señores Pedro de Herrera y Velázquez de la Canal vayan a hablar a S.M. para que mande qué regocijos manda que se hagan en la buena venida de la Reina nuestra señora»[1190].

Algunas de las diversiones surgidas del magín de la Villa sí se pudieron realizar, pero no entre los actos de la mañana de la entrada de la reina, sino ese mismo día por la noche y, sobre todo, al día siguiente: el juego de alcanciazos («se dieron de alcanciazos en sus adargas»)[1191], la batalla a naranjazos, incluso un ingenioso juego consistente en matar a cabezazos a un gato amarrado a un poste; los participantes, eso sí, deberían

[1189] Disponible en: http://www.eroj.org/paginas/piov.htm.

[1190] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 21 de octubre de 1570.

[1191] «Tantas veces hemos hablado de alcancias y alcanciazos, que será bien decir en qué consistían. La alcancía era un globo de barro, del tamaño de una naranja, hueco, y que se llenaba de ceniza, de flores, de confituras u otras menudencias y se arrojaba a algunos de los que tomaban parte en el juego: estos paraban el golpe con sus escudos o adargas, rompiéndose al dar en ellos las alcancías. El golpe, por consiguiente, era el alcanciazo» (AMADOR DE LOS RÍOS, José; RADA Y DELGADO, Juan de Dios de la, *Historia de la Villa y corte de Madrid,* Madrid, t. III, Madrid, Est. Tip. de M. López de la Hoya, 1863, pág. 71, nota 1).

llevar la cabeza rapada, cabe suponer que para que ninguno de ellos ocultase algún adminículo que le diese ventaja[1192].

Nada que ver, desde luego, con las costosas, pero mucho más eficaces por su sentido simbólico, propuestas del monarca, con los arcos efímeros, las fuentes y esculturas mitológicas, las inscripciones y emblemas, las danzas, las referencias dinásticas, la nunca vista naumaquia en el Prado. Ni siquiera pudieron los regidores ver materializada una osa, símbolo de la Villa, prevista entre las esculturas que se concertaron con Pompeo Leoni el 21 de agosto y que desapareció en el nuevo contrato suscrito el 28 del mismo mes.

Porque, como han señalado diversos autores, a partir de la entrada de la reina Isabel de Valois en 1560 en diversas ciudades españolas, especialmente en Alcalá de Henares y Toledo[1193], se evidencia el interés de Felipe II por engrandecer el papel de la reina, de la continuidad dinástica, por medio del ceremonial público; pero la de la reina Ana en Madrid en 1570 fue la primera entrada a la borgoñona celebrada en la Península[1194]. Estos festejos se convirtieron en un homenaje a la dinastía de los Austrias: Ana era sobrina del rey, hija de su hermana, la emperatriz María de Austria, y de su primo el emperador Maximiliano II de Austria, hijo este de Fernando I, el cual a su vez era hermano de Carlos V. Para estos actos, en los que el monarca manifestó un especial interés personal, había pedido al rey de armas Claude Marion una memoria sobre el modo de realizar las entradas a la borgoñona, y poco después pidió consejo también a su caballerizo mayor, Antonio de Toledo[1195].

Felipe II, efectivamente, concedió gran importancia a estos festejos. Incluso fijó el orden de precedencia de los Consejos, el cual se mantendría en líneas generales en los actos públicos posteriores, siendo ratificado por las *Etiquetas Generales* de 1651; la primacía incuestionada correspondía al Consejo de Castilla, sucedido, no siempre incuestionadamente, por el de Aragón:

[1192] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 3 de noviembre de 1570.

[1193] RÍO BARREDO, María José, *Madrid, Urbs Regia: La capital ceremonial de la Monarquía Católica*, Madrid, Marcial Pons, 2000, págs. 38-44; GONZÁLEZ DE AMEZUA Y MAYO, Agustín, *Isabel de Valois, reina de España*, Madrid, Dir. Gral. de Relaciones Culturales, 1949, vol. II, pág. 198; LABRADOR ARROYO, Félix; LÓPEZ ÁLVAREZ, Alejandro, «Lujo y representación en la Monarquía de los Austrias: la configuración del ceremonial de la caballeriza de las reinas, 1570-1600», *Espacio, tiempo y forma*, 23 (2010), págs. 19-39.

[1194] FERNÁNDEZ TRAVIESO, Carlota, «La cultura emblemática en la entrada en Toledo de Isabel de Valois de 1560», en CLOSE, Anthony J.; FERNÁNDEZ VALES, Sandra María (coords.), *Edad de Oro cantabrigense. Actas del VII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas del Siglo de Oro*, Vigo, AISO, 2006, págs. 245-254; LOBATO LÓPEZ, Mª Luisa; GARCÍA GARCÍA, Bernardo José (coords.), *La fiesta cortesana en la época de los Austrias*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003; MARTÍNEZ MILLÁN, José, *La Corte de Felipe II*, Madrid, Alianza, 1999; íd., «Las Casas del Rey. La evolución de la Casa de Castilla y la de Borgoña», en MARTÍNEZ MILLÁN, José; VISCEGLIA, Mª Antonietta (coords.), *La monarquía de Felipe III*, Madrid, Fundación Mapfre, 2008, vol. I, págs. 303-348; MARTÍNEZ MILLÁN, José; MORALES, Carlos Javier de; FERNÁNDEZ CONTI, Santiago (coords.), *La monarquía de Felipe II. La Casa del Rey*, Madrid, Mapfre, 2005 (2 vols.); RÍO BARREDO, María José, *Madrid, Urbs Regia...*; íd., «Felipe II y la configuración del sistema ceremonial de la monarquía católica», en MARTÍNEZ MILLÁN, José (dir.), *Felipe II (1527-1598). Europa y la monarquía católica*, Madrid, Parteluz, vol. I, t. 2, págs. 677-704.

[1195] LABRADOR ARROYO, Félix; LÓPEZ ÁLVAREZ, Alejandro, «Lujo y representación... », pág. 26.

> Que el nuestro Consejo Real preceda a todos los demás Consejos y tribunales, y después el Consejo de Aragón, y luego preceda el de la Santa General Inquisición, y después de él, el de Nápoles, Sicilia y Milán. Y luego el Consejo de las Indias, y después de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, y luego el tribunal de nuestra Contaduría de Hacienda. y después de él, el de la nuestra Contaduría mayor de cuentas.[1196]

López de Hoyos destacó la admiración que la entrada de la reina Ana causó entre los extranjeros; por ejemplo, de la naumaquia en el estanque del Prado comentó: «Fue esta una muy soberbia batalla que a testimonio de todos los extranjeros, afirmaban no haber visto más formado campo, ni que con tanta destreza hubiese representado este acto militar».

Tanto éxito tuvieron los festejos, que servirían de modelo para las siguientes entradas de reinas, comenzando por la de Margarita de Austria en 1599, y no solo en Madrid y en otras ciudades españolas, sino también en otros países de Europa.

Creemos que conviene subrayar un aspecto muy destacable en este festejo: fue la primera ocasión en que la Villa de Madrid se vio enfrentada a una nueva responsabilidad, la primera vez en que realmente ejerció como sede estable de la Corte. Su bisoñez al respecto convirtió el proceso de preparación de los festejos en un tira y afloja entre la Villa y la Corte; el monarca tenía una idea mucho más concreta y definida al respecto que los regidores, que permanecían en gran medida anquilosados en sus viejas tradiciones. Pero, si en 1561 nadie habría podido suponer que Madrid terminaría convirtiéndose en el centro político de los reinos peninsulares y sus colonias, a partir de esta entrada, y de los consecuentes gastos invertidos en ella, todos, regidores, cortesanos, caballeros españoles y extranjeros, podrían comenzar a contemplar a la Villa con otros ojos. Aunque aún no estaba todo el camino recorrido; todavía, y a pesar de una nueva entrada similar, la de la reina Margarita de Austria en 1599, existía la posibilidad, como demostró la realidad, de que la Corte volviese a marcharse de Madrid. Por ello, tras el regreso de Valladolid en 1606, la Villa, esta vez sin vacilaciones, pondría en marcha, de la mano de la Corona, un complejo programa para consolidar la imagen de Madrid como sede estable y definitiva de la Corte. Más adelante volveremos a hablar de esto último.

Lo cierto es que la posición de los regidores en lo relacionado con los festejos por la entrada de la reina Ana no fue unánime; tal como se percibe en los libros de Acuerdos,

[1196] «Orden dada por su Md. en la precedencia de sus Consejos y Tribunales que residen en esta Corte. Año de 1570 y después año de 1594», Archivo Histórico de Loyola, Historia, leg. 12, nº 52; citado por ESCUDERO, José Antonio, *Los hombres de la Monarquía Universal*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2011, pág. 98, quien se remite a BARRIOS, Feliciano, «Solórzano, la Monarquía y un conflicto entre Consejos», en BARRIOS, Feliciano (coord.), *Derecho y Administración Pública en las Indias Hispánicas*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, vol. I, págs. 265-283 (cita en pág. 268). Por su parte, Feliciano Barrios indica: «la transcripción de la Real Cëdula de 24 de noviembre de 1570 "sobre las precedencia que a de aver entre los consejos y tribunales que residen en la Corte" en J. MARTÍNEZ MILLÁN, "La Monarquía hispana de Felipe II", apud VV.AA., *Felipe II y el arte de su tiempo*, Madrid, 1998, pp. 13-28, p. 23».

algunos de ellos se manifestaron en total desacuerdo con que la Villa corriese ella sola con los gastos y con que estos fuesen excesivamente elevados. Finalmente, los regidores debieron costear su propia participación en los festejos; unos cuantos decidieron no intervenir en ellos, por lo que el palio de la reina no contó con cuarenta y cuatro varas (una por regidor), sino con veinte menos; porque, como señaló López de Hoyos, «aunque es más su número, no se hallaron todos aquí»[1197]. Por unos u otros motivos, no todos quienes asistieron al proceso de afirmación de Madrid como sede de la Corte quisieron o supieron entenderlo; hacia 1586[1198], un cortesano daba cuenta a un grande de los cambios experimentados en Madrid; su tono era crítico, irónico, revelador del secular y paralizante miedo a las innovaciones:

> Mándame V. S. que le avise cómo hallé la Corte y qué me pareció y me fue en ella. Dígoos que yo hallé la Corte donde la dejé, pero tan mudada que casi ni la conocía porque todo lo hallé trocado. Palacio, lugar, ministros, trajes, hombres y mujeres. Palacio remendado. La Puerta de Guadalajara retocada. La Plaza, cuadrada. La Putería, hecha monasterio. Los muladares, hechos jardines. Las casas del campo se llaman quintas. El Reloj que estaba en la Puerta de Guadalajara, en Santa Cruz, y añadido otro en San Salvador. Muchas cosas nuevas y otras derruidas, una Puente hecha muy hermosa. Los trajes de la gente principal son las calzas tudescas, las cinturas como frailes Bernardos, un palmo más arriba del estómago. Los sombreros a la francesa, las lechuguillas a la portuguesa, los rostros y copetes a la italiana, las capas y espadas españolas.
>
> Este es el estado en que he hallado Madrid.
>
> Su Majestad ya bueno de gota a Dios gracias. El Príncipe nuestro señor que es contento de verlo, la infanta no hay más que pedir. La Emperatriz en las Descalzas rogando por todos. Palacio muy retirado. Las damas no lo son sino doncellas, y las doncellas dueñas y así no hay terrero ni galanes. Todos quedan hechos Demócritos. Los de la Cámara son nueve, el uno da quejas, el otro piensa y espera, el otro pide, el otro se queja, el otro sirve, el otro no sirve, el otro se está quejando; el otro en la cama preguntando, y el otro en Flandes renegando, el otro anda solícito y con recato.
>
> Don Diego de Córdoba escribe a sus amigos, suspira y encoje los hombros. El capitán de la Guarda asiste lo más del tiempo con los alabarderos por quitar quistiones de entre ellos. Santoyo se retira con diez y ocho negros que tiene Músicos y Bordadores. Juan Ruiz de Velasco el oráculo que sirve y da las respuestas. El Consejo de Estado ha cinco años que se fue de la Corte. El Presidente pretende, el de Indias se entretiene, el de Hacienda espera, el cardenal de Toledo gruñe. El prior don Hernando concede. El marqués de Almazán confiesa. Juan Ydíaquez negocia lo que puede. Matheo Vázquez consulta lo que piden y Loaysa inquiere y el confesor combiene. El Consejo de Guerra llama y el de Hacienda acalla. El colector del Papa descomulga y toma y el Nuncio concorda, la consulta esperan cada día que dicen que el Consejo de Estado fue por ella, y la daba priessa que viniesse para acompañarle. En resolución no he visto cosa que no esté mudada ni hombre que no se ande lamentando.

[1197] RÍO BARREDO, María José, *Madrid, urbs regia...*, pág. 77; la autora hace la cita de LÓPEZ DE HOYOS, Juan, *Real apparato...*, fol. 102r.
[1198] Según conjeturas de Lupercio Leonardo de Argensola.

> Éste es el estado en que está la Corte; conforme a él V. S. podrá juzgar lo que me ha parecido della. a mí me fue y ha ido bien para con mis amigos y de sus bienes me he holgado y lo que he visto me hará provecho para volver a mi rincón y vivir sin ningún género de codicia.[1199]

En los años siguientes continuaron adoptándose acuerdos relacionados con la carrera de San Jerónimo; entre otros, la construcción de un cementerio para el Hospital General entre esa Carrera y la calle de la Reina, en marzo de 1583:

> *Cementerio hospital /* En este ayuntamiento se acordó y dio licencia al hospital general para que puedan cercar e incorporar en él un pedazo de sitio que está desocupado entre las dos calles de San Gerónimo y de la Reina, cercándolo [...] sirva de osario y cimenterio para enterrar los pobres del dicho hospital, por ser cosa tan conveniente y necesaria [...].[1200]

O la prolongación de la calzada desde el pilar de San Jerónimo hasta la Carrera, en agosto del mismo año:

> Acordóse que se mida el empedrado que está alrededor del pilar de San Gerónimo, para que desde él se haga y prosiga la calzada hasta San Gerónimo, y se pregone para que luego la persona que lo remate comience esta obra antes que entren las aguas del invierno, como esta Villa lo tiene acordado.[1201]

El 2 de septiembre de 1585 volvió a acordarse «que se aderece la carrera de San Gerónimo»[1202]. Tres años después se volvió a tratar de su empedrado:

> *Carrera de San Gerónimo, empedrado. /* Acordóse que Nicolás Suárez haga aderezar el empedrado de la carrera de San Gerónimo, y lo que se gastare en ello desde el hospital general al arroyo de San Gerónimo y en aquel contorno se pague de propios por su libranza y del señor corregidor.[1203]

Y nuevamente en 1589:

> *Empedrado carrera de San Gerónimo /* Acordóse que se libren a Agustín de Huerta y Mateo de Buen Vecino, empedradores, veinte y seis mil novecientos y diez y seis maravedís que monta el empedrado que han hecho en la carrera de San Gerónimo desde el hospital general hasta el pilar nuevo de San Gerónimo y alrededor de él, conforme a la tasación hecha por Antonio Sillero que se presentó en el ayuntamiento, lo cual se les libre en propios, y se pague por libranza del señor corregidor y Nicolás Suárez, comisario que fue de la dicha obra, y se haga la libranza a las espaldas de la dicha tasación.[1204]

El día de san Marcos, 25 de abril, de 1591 llegó a Madrid el duque de Saboya.

[1199] B.N.E., ms. 1761, fols. 251r.-253r; ALVAR EZQUERRA, Alfredo, *Felipe II, la Corte y Madrid...*
[1200] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de marzo de 1583.
[1201] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de agosto de 1583.
[1202] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 2 de septiembre de 1585.
[1203] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 9 de septiembre de 1588.
[1204] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 31 de mayo de 1589.

Además del rey y el príncipe Felipe, un buen número de personajes principales de la Corte (Pedro de Médicis. el prior don Fernando, los marqueses de Denia, de Velada y del Carpio, los duques de Maqueda y de Nájera, don Cristóbal de Moura -mayordomo mayor del príncipe-, Juan de Idiáquez, Alonso de Zúñiga...) salieron de Palacio en seis coches «por el parque y por una puerta falsa que sale a la Priora» y «por la plaza de Santo Domingo el Real y por unas callejuelas[1205] salieron fuera del lugar y vinieron a dar a los caños de Alcalá y desde allí fueron al arroyo Brañigal, que es media legua de Madrid»; allí estaba la guardia de los archeros a caballo. Después regresaron a Madrid; en el Prado estaban esperando las guardas española y tudesca, «junto a una quinta que el Prior de San Juan tiene al Prado de San Gerónimo»; es decir, la quinta del prior don Fernando, que años después sería del duque de Lerma. Nos dice una relación del acontecimiento que al llegar a la actual glorieta de Cibeles, «entraron por el Prado y calle de San Gerónimo la Puerta del Sol y calle Mayor y por una que baja de la Mayor a San Ginés fueron a las Descalzas a ver a la Emperatriz»[1206].

Como vemos, en esos momentos la carrera de San Jerónimo era más importante que la de Alcalá; además, era lógico que se quisiese mostrar al duque de Saboya el Prado de San Jerónimo. Un año después la Carrera aparece mencionada en un acuerdo de la Villa como la principal de Madrid, junto a la de Atocha:

> En este ayuntamiento se acordó que se rieguen las calles de San Gerónimo y [A]tocha y las demás principales desta Villa como se acostumbra, y el señor don Pedro de Olivares lo haga hacer como lo hizo el año pasado, y se pague de donde se pagó el dicho año, y se empiece [a] hacer desde el domingo que viene.[1207]

Con motivo de la entrada en Madrid de la Reina Margarita[1208], esposa de Felipe III, en 1599, se celebraron de nuevo unos importantes festejos, conscientemente equiparables con los que habían tenido lugar en 1570 con ocasión de la entrada de la Reina Ana. Una de las principales diferencias fue que la reina Margarita entró por la Puerta de Alcalá construida al efecto:

> La Reina, después de haberle besado la mano los Consejos, entró a la tarde, con palio y real acompañamiento, por la puerta de Alcalá, que entonces se hizo en la forma que hoy conserva [...]; fue por el Prado hasta el sitio de la torrecilla[1209], aunque entonces no la había, y en la plaza que se descubre al entrar de la calle de la Carrera, estuvo la Villa de Madrid con

[1205] Otra muestra de la escasa relevancia que tenía la calle de Alcalá en esos momentos.

[1206] RELACIÓN *de la entrada del duque de Saboya en MAdrid y del recibimiento que su Majestad y el Príncipe nuestro señor le hicieron Jueves en la tarde día de San Marcos a 25 de habril de 1591*, A.H.N., 9-1-061 (61); DÍAZ, Simón, *Relaciones de actos públicos...*, págs. 37-38.

[1207] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 6 de julio de 1592.

[1208] CAYETANO MARTÍN, CARMEN; FLORES GUERRERO, Pilar, «Nuevas aportaciones al recibimiento en Madrid de la Reina Doña Margarita de Austria (24 de octubre de 1599)», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* (1988), págs. 387-400; LOPEZOSA APARICIO, Concepción, «Fiesta oficial y configuración de la ciudad. El caso del Prado madrileño, *Anales de Historia del Arte*, 12 (2002), págs. 87-88; TOVAR MARTÍN, Virginia, «La entrada triunfal en Madrid de Doña Margarita de Austria. (24 de octubre de 1599)», *Archivo Español de Arte* (Madrid), 244 (1988), págs. 385-403.

[1209] La torrecilla de música, construida entre 1612 y 1613.

> el palio, en que recibió a Su Majestad, acompañándola, como se acostumbra, hasta la iglesia de Santa María [...] Los arcos principales fueron tres: uno junto al Prado, otro en la calle Mayor y otro cerca de Palacio.[1210]

Las siguientes referencias son de Cabrera de Córdoba:

> Bajando al Prado estaba la diosa Minerva hecha de yeso, grande, con un letrero puesto en el pedestral con que le ofrecía las fuentes y Prado, al cabo del cual estaba fabricada una fuente muy grande, pintadas muchas poesías en los frentes de ella, de la cual corrían muchos caños de agua de un pilar que estaba a las espaldas. De allí volvió hcia la Villa por la calle de San Gerónimo, y de frente al hospital General estaba hecho un grande y suntuoso arco, con dos puertas a los lados de la mayor que ocupaba toda la calle, y estaban pintados en él muchos gerogliücos y algunos de bulto. Allí estaban los regidores de la Villa esperando a S.M. con el palio, todos á caballo, con ricas ropas de tela de oro y gualdrapas de terciopelo; y como llegó se apearon a besalle la mano, y tomaron las varas del palio que era de brocado, debajo del cual entró S. M. con el acompañamiento delante con que había entrado el Rey, y la guarda española y tudesca a los lados, y los archeros y guarda vieja detrás; salvo que desde el arco entraban delante de S. M. los maceros y reyes de armas, y a poco trecho llegó órden para que no fuesen en el acompañamiento, y así se hubieron de salir de él.
>
> El Rey fue desde Palacio en coche con el marqués de Denia, disimulados, a casa de la marquesa del Valle que está junto al dicho arco, de donde vio a la Reina y tambien le vio S.M, y despues vino a verla en casa del Correo Mayor, y de allí pasó a otra casa de frente de Santa María, y en todas tres partes se vieron. [...][1211]

Desde el Prado se siguió hacia el interior de la Villa por la carrera de San Jerónimo, como en el recibimiento a la reina Ana. Junto al Hospital General había un arco que se extendía por todo lo ancho de la calle, con una puerta central y dos laterales de menor tamaño. Tanto la altura como la anchura del arco eran de ciento diez pies y medio, y estaba decorado con columnas corintias que imitaban el mármol, así como con pinturas con jeroglíficos y algunos relieves. Entre las escenas representadas aparecían Neptuno, Marte, Hércules, Mercurio, Perseo, la ciudad de Tiro. Había también cuatro esculturas de treinta pies de altura, que representaban al rey, a los reinos y a la Justicia. Sobre el arco estaban pintadas las Tres Gracias y un anillo con una perla, «que en latín se llama margarita», con dos ángeles a los lados y por debajo una ciudad con gruesas murallas que representaba a España.

Desde allí continuó la comitiva hasta la Puerta del Sol, la calle Mayor, la Puerta de Guadalajara, la plaza de San Salvador, en la cual había cuatro grandes estatuas de yeso, una de las cuales, esta vez sí, era una osa en pie con una colmena, arrimada a un árbol, «que son las armas de Madrid». Siguió el cortejo hasta Santa María, donde hubo Te Deum, y por detrás de la iglesia bajaron a la Caballeriza Real, donde se había dispuesto

[1210] LEÓN PINELO, Antonio de, *Anales de Madrid de León Pinelo. Reinado de Felipe III. Años 1598 a 1621.* Edición y estudio crítico del manuscrito número 1.255 de la Biblioteca Nacional por Ricardo Martorell Téllez-Girón. Madrid, Estanislao Maestre, 1931, págs. 48-49.

otro arco más pequeño que los anteriores.

Nos abstendremos de relacionar aquí los numerosos documentos relativos a vecinos de la carrera de San Jerónimo que hemos ido localizando, aunque a título de ejemplo haremos mención de algunos de ellos: Luis Puche, mercader de paños, y su mujer, Antonia de Trillo, residentes en la plazuela del alférez Alonso de Trillo, «ques como van a san Gerónimo, en casas mías propias» se obligaron a pagar a Miguel Gómez, mercader, el precio de 34 varas de paño negro veintidoseno de Segovia[1212]; esas casas eran linderas de las de Francisco Rodríguez, tratante[1213]. Cristóbal de León, organista del rey, y su esposa, Luisa Sarmiento, junto a Diego de Robles, escribano de su Majestad y su mujer, María Magdalena Sarmiento, y a Beatriz Sarmiento, viuda de Jerónimo Muñoz, tomaron una cantidad a censo de Andrés de Trujillo, platero, e hipotecaron una casa que tenían en la carrera de San Jerónimo[1214]. Agustín de Campos, escultor, compró en 1587 unas casas en la carrera de San Jerónimo, que les vendió Antón del Valle[1215]; en 1594 Agustín y su esposa, Luisa del Valle (posiblemente hija o hermana de Antón), instituyeron un censo en el que estaban vinculadas sus casas principales en la carrera de San Jerónimo[1216] y en 1606 vendieron una casa en esta calle, «en la parroquia de San Sebastián», a Diego de Robledo[1217]. Ana de los Reyes, viuda del pintor Mateo de Ávila, vendió unas casas en esta calle en 1592[1218]. En 1604, fray Pedro de Oña, obispo de Venezuela, vendió a doña Ana de Valdés, que vivía en la carrera de San Jerónimo, «la quinta que llaman del marqués de Aguilar, con su casa y jardín y huerta, sita en la parroquia de San Sebastián, a las espaldas del hospital de los Italianos, que linda con la calle del Sordo y calle de la Greda»[1219]. El pintor y audaz empresario Antonio Ricci y su esposa, Gabriela de Chaves, compraron el 9 de abril de 1593 unas casas en la carrera de San Jerónimo, por seiscientos cuarenta ducados, con un censo de dos reales y dos gallinas cada año[1220]; en 1616 Antonio Ricci, «que vive en sus casas en la carrera de San Jerónimo y tiene oficio de república de visitador general de la limpieza y empedrado desta parte por su Majestad» fue testigo, con el escultor Antón de Morales, en una averiguación planteada por Pompeo Leoni Aretino para demostrar que era hijo natural y legitimado de Pompeo Leoni[1221].

[1211] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Madrid a 6 de Noviembre 1599, págs. 46-47.
[1212] A.H.P.M., prot. 1.305, 15 de julio de 1588.
[1213] A.H.P.M., prot. 1.802, 1589, fol. 11.
[1214] A.H.P.M., prot. 803, 4 de agosto de 1590, fols. 897-903. El 17 de marzo de 1571 Cristóbal de León y su esposa habían dado poder general a su hijo, Marcos de León, para establecer un censo sobre sus bienes, entre ellos las casas de la calle de San Jerónimo: A.H.P.M., prot. 1.014. Luisa Sarmiento, viuda de Cristóbal, realizó en 1596 unas gestiones sobre el aposento en su casa, en la carrera de San Jerónimo: A.H.P.M., prot. 1.808, fol. 77.
[1215] A.H.P.M., prot. 1.174, Francisco Suárez, fol. 224r, 28 de septiembre de 1587.
[1216] A.H.P.M., prot. 2.061, Sebastián de Aleas, 30 de septiembre de 1592, fols. 406, 408, 938.
[1217] A.H.P.M., prot. 2.562, Jerónimo Fernández, 19 de marzo de 1609.
[1218] A.H.P.M., prot. 1.797, Pascual de Dueñas, 24 de marzo de 1594.
[1219] A.H.P.M., prot. 2.007, Santiago Fernández, diciemb++re de 1604, fol. 196.
[1220] A.H.P.M., prot. 1.802, 4 de agosto de 1590, fols. 897-903.
[1221] A.H.P.M., Jerónimo Fernández, 22 de febrero de 1616; PÉREZ PASTOR, Cristóbal, *Noticias y documentos...*, t. II, pág. 152, nº 783

Entre otros documentos, en el manuscrito conocido como *Libro de los nombres y calles de Madrid* [1222] (primer tercio del siglo XVII), así como en la llamada *Planimetría General de Madrid*[1223] (siglo XVIII) constan unos cuantos propietarios de casas en la carrera de San Jerónimo.

Uno de los más cercanos al Prado de San Jerónimo, pues se encontraba prácticamente en la esquina, enfrente de la huerta de Lerma y del antiguo Hospital General, luego convento de Santa Catalina de Sena, fue un tintorero, Francisco de Prado, que resultó especialmente afectado por las actuaciones en la Carrera. El 22 de enero de 1614 recibió la Villa un auto de Diego López de Ayala en el que le ordenaba que nombrase tasador para que juntándose con el que nombrase Francisco de Prado, tintorero, tasasen «lo que se le ha de quitar del sitio que quiere labrar en la carrera de San Gerónimo enfrente de la portería del monasterio de Santa Catalina de Sena, donde antes estaba el Hospital General, sacando delantera a la dicha carrera». Ante lo cual, «atento que al dicho Francisco del Prado se le quita el tinte que tenía en la misma calle pegado al Prado de San Gerónimo, por ser en calle tan principal, por el mal olor y suciedad que salía de sus tintes, y que no conviene que donde ahora quiere labrar ponga tinte, por ser en la misma calle, y que tiene el mismo inconveniente que en la parte de donde se le quita, se acordó que se suplique al señor don Diego mande que desde luego se prevenga al dicho Francisco del Prado no haga y ponga el tinte donde ahora quiere labrar, y se le notifique no lo haga»[1224].

El 18 de febrero «nombróse a Alonso Carrero, alarife desta Villa, para que tase el daño que recibe Francisco del Prado, tintorero, en hacerle mudar el tinte que tiene junto al Prado de San Gerónimo, y también para tasar lo que se le toma del sitio de la casa que labra enfrente del hospital de los Italianos»[1225].

[1222] LIBRO *de los nombres y calles de Madrid sobre que se paga incómodas y tercias partes [1625-1632]*, B.N. mss. 5.918; CASTILLA PÉREZ, Roberto (ed.), *Edición del manuscrito 5.918 de la Biblioteca Nacional de España sobre la visita realizada a las casas de Madrid en 1625 (según el plano de Texeira)*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2014. Entre 1625 y 1632, conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de la Junta de Aposento, se efectuó una visita de las casas de Madrid con el fin de actualizar los libros de aposentos. La visita comenzó el 11 de diciembre de 1625 y continuó con normalidad hasta 1632; el resultado de lo hecho hasta entonces se consignó en un manuscrito conservado en la Biblioteca Nacional, en el que se contienen los sitios de Madrid que debían pagar aposento, pero no los que no tenían esta obligación.

[1223] PLANIMETRÍA *General de Madrid*, Madrid, Tabapress, 1988 (vol. I: *Planos;* vol. II: *Asientos*). Al mismo interés recaudatorio respondió la conocida como *Planimetría General de Madrid*, de la que tan solo recordaremos que es el resultado de un catastro urbano puesto en marcha por el marqués de la Ensenada y realizado entre 1749 y 1777; para ello se organizaron las casas y calles de Madrid en manzanas, todas ellas numeradas, e identificando, también numéricamente, los sitios que había en cada manzana; este fue el sistema oficial de identificar las casas madrileñas hasta que en 1834, siendo alcalde el marqués viudo de Pontejos, comenzó a ponerse en marcha el sistema actual de numerar las casas por calles. Los resultados de aquel catastro quedaron reflejados en una extensa serie de planos (de ahí que se le llame *Planimetría*) de cada manzana y los asientos de las casas consignando su situación y sus propietarios, también, por lo general, los que tuvo cada sitio anteriormente, por lo que es de inexcusable consulta para identificar sitios de Madrid también en épocas anteriores. Los documentos originales se conservan en el Archivo de Simancas.

[1224] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 22 de enero de 1614.

[1225] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 18 de febrero de 1614.

El 19 de octubre de 1618 volvió a aparecer Francisco de Prado por los libros de acuerdos; el «monasterio de la Concepción Bernarda que llaman de Pinto» se opuso a la pretensión del tintorero «sobre que su casa que tiene enfrente del Hospital de los Italianos que cuando la labró se le hizo retirar adentro, y ha quedado en un rincón, se corte lo que fuere necesario de las casas circunvecinas para que la pared vaya a cordel y parejo»[1226].

Algo que ha ocurrido con excesiva frecuencia en Madrid, hasta llegar a nuestros días: se obligaba a un propietario a retranquear una nueva construcción aduciendo que una calle o una plaza iba a ser ensanchada, y sin embargo las casas de los alrededores permanecían adelantadas, e incluso se llegaba a permitir que se construyesen nuevos edificios manteniendo la alineación anterior, con lo cual solo quedaba fuera de alineación aquel al que se obligó a retrasar la delantera de su finca. Por citar solo algún ejemplo fácilmente visible en la actualidad, fue el caso, hace unos cuantos años, de algunos edificios del tramo de la calle de Toledo entre la del Humilladero y la Puerta de Toledo. Un par de meses después, el 19 de diciembre, volvió a ocuparse la Villa de este asunto:

> En este ayuntamiento, habiendo dado fe los portertos dél que han llamado a todos los caballeros regidores que están en esta Villa para tratar de lo que pide Francisco de Prado, tintorero, que es que la calle de San Gerónimo que está enfrente del Hospital de los Italianos se ensanche al panio [sic: «paño»] de las casas del dicho Francisco de Prado y para informar sobre ello a los señores del Consejo, y tratado sobre ello, habiéndose visto las trazas y plantas que sobre ello estan hechas y lo que han informado los señores comisarios, se acordó que por ahora no conviene se ensanche la dicha calle ni corten las casas que se piden, por estar la Villa con tantas obras y tan pocos dineros para ellas, sino que como vayan [tachado: «entrando»] queriendo labrar los vecinos de aquella calle se vayan entrando de manera que queden al paño de las casas del dicho Francisco del Prado, al cual se le pague lo que montare la tasación del sitio que se le tomó y cortó de sus casas para que queden como quedó y al presente está.[1227]

Como vemos, abundaban en la carrera de San Jerónimo los comerciantes y los artistas, personas relacionadas con la presencia de la Corte en la Villa. Pero el vecino más significado sería el duque de Lerma. Más adelante nos ocuparemos con mayor detenimiento de su posesión en el Prado, pero señalaremos aquí que en 1603, mientras la Corte se encontraba en Valladolid, recibió de Pedro Álvarez Pereira una casa que antes había pertenecido al duque de Medina Sidonia y antes que a él al prior don Fernando:

> *Calles y sitio que se da / al Señor / Duque de Lerma / para su obra /* Acordóse que atento que el señor duque de Lerma ha comprado la casa del prior don Fernando y quiere hacer por ornato una galería y grande obra [...][1228]

[1226] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 19 de octubre de 1618.
[1227] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 19 de diciembre de 1618.
[1228] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 18 de abril de 1603.

Esta adquisición supondría el inicio de una nueva etapa tanto en la historia de la carrera de San Jerónimo como del propio Prado; como iremos viendo más adelante, la presencia del duque, del monarca, de los allegados de ambos, en la huerta supuso un nuevo y decisivo impulso para ambos ejes. Precisamente en el de la carrera de San Jerónimo, o mejor, el de la calle Mayor-Carrera de San Jerónimo, en el extremo opuesto, frente a la iglesia de Santa María, intentó situarse el heredero del duque de Lerma, el duque de Uceda: en 1616 la Villa se estaba planteando recuperar un antiguo proyecto, el de erigir en Madrid una iglesia colegial o catedral y se propuso que se adquiriese para ello la casa del mayordomo de Pedro González de Mendoza, «que fue la que se quemó detrás de Santa María»[1229]; pero se les adelantó el duque de Uceda:

> *Recado a esta Villa dado por el señor conde de Barajas de parte del señor duque de Uceda sobre la compra de las casas de don Pedro González de Mendoza, a Santa María /* [...]
>
> [...] El señor Juan Martínez del Sel dijo que le parece que la dicha casa se tome por el tanto que su Excelencia del señor duque de Uceda las hubiere concertado, para que en ella se haga la iglesia catedral o colegial que esta Villa tiene suplicado a Su Majestad se sirva haga en ella, y no para otro ningún efecto. [...][1230]

Cristóbal Gómez de Sandoval Rojas y de la Cerda, II marqués de Cea, fue nombrado I duque de Uceda por Felipe III en abril de 1610 y poco después, en 1611, comenzó a adquirir casas para construirse un palacio en la esquina de la calle Mayor, empezando por las que pertenecieron a los Porres y Vozmediano, en las que había residido don Juan de Austria, hijo ilegítimo de Carlos V y héroe de la batalla de Lepanto: «Edificó una casa que fue distraimiento de su hacienda, nota de su juicio, descrédito de su gusto, inquietud de su poder y sospecha de su entereza», escribió Francisco de Quevedo[1231]. Uceda apenas pudo llegar a disfrutar de su nuevo palacio, no tanto porque tardó algún tiempo en ser concluido como porque el fallecimiento de Felipe III dio lugar a una "caza de brujas" por parte de Felipe IV, como consecuencia de la cual el duque fue recluido en Torrejón de Velasco; aunque sería poco después indultado y nombrado virrey de Cataluña, no llegó a desempeñar el cargo: permaneció en Alcalá de Henares, donde falleció en 1624, antes que su padre. Los herederos de Uceda lo arrendaron a la Corona y, así, fue residencia de Luis de Haro, sucesor en la privanza de su tío el conde-duque de Olivares; en 1679 se aposentó en él la reina madre, doña Mariana de Austria, al regresar de su extrañamiento en Toledo. En 1717 fue convertido en sede de los Consejos, si bien seguía arrendado a la Corona. Sufrió varios incendios ya en el siglo XVII, el más importante en 1654, que lo dejó prácticamente en ruinas, tras lo cual Alonso Carbonel comenzaría inmediatamente las tareas de desescombro. Las obras de reconstrucción y ampliación del palacio

[1229] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 17 de junio de 1616.

[1230] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 28 de junio de 1616; a continuacion la discusión del asunto.

[1231] QUEVEDO, Francisco de, «Grandes anales de quince días», en *El Parnaso español, monte en dos cumbres dividido, con las nueve musas* Madrid, Pedro Coello, 1648; FERNÁNDEZ GUERRA Y ORBE, Aureliano de (ed.), *Obras de don Francisco de Quevedo Villegas,* t. 1, 2ª ed., Madrid, M. Rivadeneyra, 1849, pág. 217

continuarían al menos hasta 1685, con la intervención de Bartolomé Hurtado, Francisco Herrera el Mozo y Felipe Sánchez. Otra importante reforma fue la llevada a cabo entre 1778 y 1783 por Ventura Rodríguez, Francisco Sabatini, José de la Vallina y Manuel Vera.

Poco después de comenzar la construcción de su palacio, el duque de Uceda fundaría el monasterio del Sacramento, de monjas bernardas descalzas, al que tendría acceso desde su palacio por medio de un pasadizo elevado; en 1617 pidió al Ayuntamiento varias casas y «el sitio de la calle de la Parra para meter en el monasterio del Sacramento que va á fabricar según la planta que presentaba» (AV, *Acuerdos,* 12 y 14 de junio y 14 de julio de 1617), a lo que, lógicamente, accedió la Villa; en el plano de Mancelli (1623) todavía no hay indicios de él. Tanto el convento como su iglesia fueron prácticamente destruidos durante la guerra de 1936, y tras ella se procedió a la reconstrucción de ambos. En 1976 el convento sería demolido, construyéndose en su lugar, en la calle del Sacramento, un edificio de viviendas, en cuyos bajos se dispuso un patio denominado *Huerto de las monjas,* que evoca la antigua huerta conventual. La iglesia se mantuvo en pie; adquirida por el Estado en 1979, tras su reforma fue abierta al culto en 1985 como Iglesia arzobispal castrense.

Antes de concluir con la carrera de San Jerónimo mencionaremos algunos de los principales edificios que se encontraban en ella en este período. Buena parte de ellos fueron hospitales, como ocurrió también en la calle de Atocha, pues fueron fundados antes del traslado de la Corte a Madrid en 1561 y entonces se encontraban fuera del casco urbano; pero a partir de entonces estas zonas (el hoy llamado *barrio de las Letras,* Lavapiés) fueron las que experimentaron una mayor expansión urbanística.

Junto a la Puerta del Sol, en el inicio de la carrera de San Jerónimo, se encontraba la primera iglesia del Buen Suceso, entre la Carrera y la calle de Alcalá. Según Quintana, fue en sus orígenes un humilladero en la Puerta de Guadalajara; Gil González Dávila, en cambio, señaló que fue fundado por los Reyes Católicos, hacia 1484, para atender a los soldados, criados inferiores de la Corte y pretendientes que la seguían; en consecuencia, tenía entonces un carácter itinerante, trasladándose allá donde iba la Corte, hasta que en 1529, durante el reinado del emperador Carlos, se estableció definitivamente en Madrid, junto a una pequeña ermita dedicada a San Andrés. El hospital fue concluido en 1561, el año en que Felipe II trasladó la Corte a Madrid. El monarca decidió pronto hacer en él una profunda reforma, terminándose su iglesia entre 1607 y 1611. En ella se veneraba una imagen de Nuestra Señora del Buen Suceso, que fue por ello su advocación. En otra reforma realizada entre 1695 y 1700, se construyó una nueva fachada. El edificio fue protagonista de algunos de los sucesos de mayo de 1808 contra los franceses y sufrió importantes desperfectos. La última reforma de la iglesia tuvo lugar en 1839, bajo la dirección de Narciso Pascual y Colomer, pero fue demolida en 1854, como consecuencia

de la reforma de la Puerta del Sol.

Junto al Buen Suceso, en la acera de enfrente, estaba el convento de Nuestra Señora de la Victoria o de Mínimos de la Victoria. El primer convento de esta orden religiosa en España fue fundado por los Reyes Católicos en Málaga en 1493, en reconocimiento a la profecía hecha por san Francisco de Paula de que conseguirían la victoria; la orden de ermitaños fundada en los años treinta del siglo XV por este santo devoto de san Francisco de Asís (aunque él mismo no fue franciscano) fue reconocida en 1474 por el papa Sixto IV, con la denominación de Congregación eremítica paolana de San Francisco de Asís, y su regla fue reconocida por el papa Alejandro VI, con el nuevo nombre de orden de los Mínimos. El convento de Madrid se fundó por el provincial de Castilla de esta orden, con el impulso de Isabel de Valois, devota de estos religiosos (uno de sus miembros, Diego de Balbuena, era confesor de la condesa de Ureña, camarera mayor de la reina) y con la oposición de los monjes agustinos. El decreto del arzobispado de Toledo autorizando la fundación se concedió en febrero de 1561, momento en que Felipe II dirigió a la Villa de Madrid una cédula pidiendo que la favoreciese. La primera misa se celebró el 7 de agosto del mismo año, un par de meses después de producirse el traslado de la Corte a la Villa, en una iglesia provisional hecha con tablas, con asistencia del príncipe Carlos. Las visitas de la reina con su real casa, a menudo acompañada por su cuñada, doña Juana de Portugal (la fundadora de las Descalzas) fueron frecuentes, y en consecuencia lo fueron también las de muchos caballeros principales, cuyas limosnas y favores permitirían pronto la construcción de una iglesia adecuada y la reforma y ampliación de las instalaciones conventuales. Los terrenos en que se asentó la fundación habían sido donados por Miguel de Cereceda de Salmerón y su esposa, Anastasia de Andezana, vecinos de Alcalá de Henares, que los habían adquirido con tal finalidad.

En 1565 se colocó en el convento una imagen vestidera de la Virgen de la Soledad realizada por Gaspar Becerra (que cuando falleció, en 1570, fue enterrado en la iglesia conventual). El 21 de mayo de 1567 se fundó en el convento la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, que celebró su primer cabildo en septiembre del mismo año. Su cofrade mayor era la reina Isabel de Valois, la cual había traído de Francia un cuadro que representaba la Soledad y Angustias de la Virgen, que dio nombre a la cofradía. Esta tuvo, entre otros objetivos, dar entierro a los ajusticiados, la recogida de clérigos enfermos y sin recursos económicos, la acogida de enfermos pobres rechazados por otras instituciones y, especialmente, y desde 1572, la de niños abandonados, para lo que en 1574 se unió con la cofradía del Nombre de Jesús y San José existente en el cercano templo de San Luis Obispo, en la calle de la Montera, que había sido fundada también en 1567. Las insignias de la cofradía fueron la imagen de la Virgen de la Soledad y un Cristo arrodillado con la cruz a cuestas que se había colocado junto a ella. Desde los orígenes de la cofradía fueron miembros de ella abundantes personajes del mundo del teatro. En 1572 la cofradía estableció su propia casa u Hospital de los Niños Expósitos

en la calle de los Preciados, en la misma Puerta del Sol. Quiere la tradición que el rey donase al establecimiento una tabla de la Virgen de la Paz, con el Niño a los pies, que había traído un soldado desde la población flamenca de Enkhuissen, de donde derivaría el nombre de *Inclusa.*

Desde 1568, los Viernes Santos se celebraba una procesión de la cofradía, en la que la imagen de la Virgen de la Soledad era llevada solemnemente desde el convento de la Victoria hasta el Alcázar. También se celebrarían otras procesiones, como la de los Ajusticiados o la de la Reseña, siempre en torno a la Semana Santa. Fueron frecuentes los pleitos entre los frailes del convento de la Victoria y la cofradía de la Soledad, que fue extinguida en 1651, quedando la imagen en el convento en tanto la Inclusa pasó al control directo de la Corona. Tras la supresión de órdenes religiosas decretada en 1809 por José I Bonaparte, los mínimos fueron expulsados del convento y la imagen de la Virgen de la Soledad fue trasladada a la iglesia del Colegio Imperial, convertida en real colegiata de San Isidro tras la expulsión de los jesuitas. Tras el regreso de Fernando VII los mínimos y la imagen volvieron al convento de la Victoria, hasta la Desamortización de Mendizábal en 1836, tras la que se produjo la demolición del convento, en cuyo solar se abriría la calle de Espoz y Mina y se construyeron diversos edificios de viviendas y el pasaje comercial de Matheu, nombre debido al empresario Manuel Matheu que adquirió los terrenos y realizó la construcción entre 1843 y 1847, en el contexto de las obras de remodelación de la Puerta del Sol. De nuevo la imagen fue trasladada a la colegiata de San Isidro, incendiada en la noche del 19 al 20 de julio de 1936, momento en que fue destruida. Su devoción continúa en Madrid en la castiza Virgen de la Paloma, conservada en la actual iglesia de San Pedro el Real o de la Paloma; se trata de un lienzo que había sido abandonado en 1791 en un solar de la calle de la Paloma, una de cuyas vecinas, Isabel Tintero, considerando que representaba a la Virgen de la Soledad lo limpió, lo enmarcó y lo colocó en el portal de su casa, comenzando entonces a ser objeto de devoción popular, difundiéndose pronto su condición de imagen milagrera. Ciertamente, la similitud de esta imagen con la del convento de la Victoria se ha visto progresivamente acentuada en sucesivas restauraciones y retoques, pero debemos tener en cuenta que durante los siglos XVII y XVIII se hicieron incontables copias de la imagen, dada la difusión de su devoción. Es posible que se deba a la relación de la Virgen de la Soledad del convento de la Victoria con los niños expósitos la extendida costumbre popular de llevar a la Virgen de la Paloma a los niños madrileños poco después de su nacimiento.

El convento de la Victoria estuvo también muy vinculado con los pintores madrileños, desde que se fundase hacia 1603 o poco antes una precoz Academia madrileña de Pintura o Academia de San Lucas, a imitación de las academias de San Lucas de Florencia y Roma, fundadas a su vez, respectivamente, en 1563 y 1593. En el contrato celebrado entre el convento y los pintores en 1606 se estableció que esa

Academia permanecería vinculada a la orden de los mínimos en cualquier lugar en el que se produjese el asentamiento de la Corte, lo que nos indica que todavía inmediatamente después del regreso de la Corte tras su traslado a Valladolid no se descartaba (como no se hizo en 1561) que pudiese volver a marcharse a otra población cuando el monarca lo estimase conveniente. La Academia, según expuso Carducho en 1633, dejó pronto de funcionar por disensiones entre sus miembros, lo que no interrumpió la relación entre los pintores madrileños y el convento. Popularmente, el convento de los franciscanos de Madrid recibió el nombre de San Francisco el Grande, con el que todavía hoy se le conoce, para diferenciarlo del convento de la Victoria, de mínimos de san Francisco de Paula.

El monasterio de la Inmaculada o de las monjas de Pinto, de la Concepción Bernarda, fue fundado originalmente en 1529, en la villa de Pinto, por los sacerdotes Blas Martínez del Peral y Pedro Alonso Ramos. Como en otros casos, se adujo la insalubridad de su establecimiento para trasladarlo a Madrid, lo que se hizo en 1588, con el apoyo del arzobispo de Toledo, instalándose en la carrera de San Jerónimo con vuelta a la de Ventura de la Vega, antes del Baño. Tras ser desamortizado el convento, las monjas de Pinto, junto a las de Vallecas, pasaron al convento de bernardas del Sacramento, actual catedral castrense.

El nombre antiguo de la calle de Ventura de la Vega, calle del Baño, se debía a la existencia junto al convento de un baño techado, para los caballos del duque de Lerma y el marqués del Valle. Tras ser derribado, Francisco Mejía construyó unos baños públicos, con cuyas rentas dotó dos capellanías en el convento de las bernardas de Pinto.

El hospital pontificio y real de San Pedro Apóstol o de los Italianos se encontraba en la esquina de la carrera de San Jerónimo con las actuales calles de Zorrilla y Cedaceros (antes del Sordo); en su solar se encuentra hoy la ampliación del Congreso de Diputados. Fue fundado en 1579, bajo la advocación de los santos Pedro y Pablo, por el nuncio apostólico Felipe Sega, obispo de Plasencia y conde de San Clemente, quien congregó a tal fin «a muchos señores y devotos italianos». En su primera congregación, celebrada el 4 de noviembre de dicho año y presidida por el nuncio, se acordó comprar unas casas en la carrera de San Jerónimo, por ser sitio «proporcionado para la curación de italianos enfermos pobres y hospedaje de peregrinos». Las trazas del hospital fueron dadas por Patricio Caxés, Cajés o Cascese, artista traído de Italia en 1567, que llegó a ser pintor de cámara de Felipe II y Felipe III y también intervino a menudo como arquitecto en Madrid. Era de reducidas dimensiones, y su sencilla iglesia de una sola nave. Hacia 1600 se encargaron unas vidrieras a Luis Díez Morales, Alonso de Vegil y Juan Soto. En 1793 se acordó la construcción de un campanario o espadaña, que fue diseñado por Joaquín Rodríguez.

En esos mismos años, el ilustrado Antonio Ponz hizo una breve descripción del edificio, indicando que tenía «una fachadita sencilla con dos columnas arrimadas, y sobre el cornisamento dos estatuas medianas de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, con una medalla del Salvador en medio»; también señalaba Ponz que la iglesia había sido renovada suprimiendo el maderaje antiguo «y reduciendo sus ornatos a algunos esrucos». Del interior destacaba un lienzo de la capilla mayor que representaba la Concepción y unos santos, obra de Joseph Flipart, así como, en un altar de la Epístola, un San Juan mancebo, copia de Rafael. Concluía Ponz indicando que «en la bóveda y sobre las capillas se ven varias pinturas pertenecientes a diversos santos, de que no ocurre decir cosa particular». En 1879 se encargó a Francisco Jareño y José Urioste Velada un estudio para la reparación de la iglesia, que amenazaba ruina; los arquitectos concluyeron que debía ser derribada, lo que se acordó en 1883; la iglesia fue demolida en 1884, aunque el hospital se mantuvo en funcionamiento hasta 1885. En su solar se construyeron unas viviendas, que fueron expropiadas y demolidas en 1988 para construir las dependencias que amplían el Congreso de Diputados.

Cuando en 1581 Felipe II ordenó la agregación de los hospitales de Corte, se reunieron la mayoría de ellos, once en total, en una nueva institución, el Hospital General, que tendría dos sedes, una para enfermos contagiosos y otra para los demás enfermos indigentes; la primera sería el hospital de Antón Martín y la segunda el Hospital General y de la Pasión, para el que el monarca creó una Junta de Gobierno, que redactó las reglas o constituciones de los reales hospitales de la Corte, aprobadas por el Consejo de Castilla en septiembre de 1589. Este hospital se situó entre la actual calle del Prado y la carrera de San Jerónimo, en la actual plaza de las Cortes. Cuando, mientras permanecía la Corte en Valladolid, el duque de Lerma comenzó a construir su huerta en el Prado, consiguió de la Villa que el Hospital fuese trasladado al albergue de Atocha, y poco después fundó en estas casas el convento de Santa Catalina de Siena (o de Sena), trasladándose esta congregación desde su segundo emplazamiento, en la actual plaza de los Mostenses; el primero fue fundado en 1510 y establecido en la actual plaza de Oriente; a él es al que tiene que referirse este acuerdo de 1588: «*Muralla puerta de Balnadú /* Acordóse que se venda por pregón un pedazo de muralla que está junto a Santa Catalina de Sena»[1232].

El convento del Espíritu Santo, de clérigos menores, fue fundado en 1594, bajo la advocación de San José, por el beato Francisco Caracciolo y el padre José Imperato, en una casa que les prestó a tal efecto Jacobo de Trenci o de Grattis, caballero de Gracia. Los religiosos permanecieron allí hasta 1599, en que se trasladaron a unas casas de la carrera de San Jerónimo compradas al marqués de Távara por Magdalena de Guzmán, marquesa del Valle, que tomó su patronato. En él destacaba la iglesia, de planta de cruz

[1232] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 3 de octubre de 1588.

latina, con crucero y cúpula sobre pechinas, decorada por el pintor Luis González Velázquez. La fachada principal tenía un cuerpo central, entre dos torreones; en la parte alta destacaba un medallón de mármol en el que se representaba a Cristo resucitado. En 1823 se produjo en el convento un incendio, iniciado mientras oía en su iglesia misa el duque de Angulema, durante su venida a Madrid al frente de los Cien Mil Hijos de San Luis, llamado por Fernando VII para acabar con el régimen liberal. No se intervino en él hasta que en 1834 la regente María Cristina dispuso que se utilizase la iglesia conventual como sede de las Cortes Generales, para lo que se realizó una completa remodelación del edificio, especialmente de la fachada, de nueva construcción. Tras la llegada de los progresistas al poder, en 1837, se acordó la construcción de un nuevo edificio en el mismo solar; en marzo de 1842 comenzó la demolición de la iglesia y el 10 de octubre de 1843 la reina Isabel II puso la primera piedra del Congreso de Diputados, encomendado a Narciso Pascual y Colomer. Su solemne inauguración tuvo lugar el 31 de octubre de 1850.

El convento de Santa Catalina de Siena (frecuentemente denominado *de Sena*), de monjas dominicas, fue uno de los más importantes de Madrid, Fue fundado en 1510 junto a la actual plaza de Oriente, en la actual calle de Carlos III, por Catalina Téllez, camarera mayor de Isabel la Católica, en los primeros momentos no estuvo habitado por monjas, pues era un beaterio. Hacia 1574 fue trasladado a la actual plaza de los Mostenses; ya era un convento de monjas de la regla de Santo Domingo, donde permanecieron hasta 1610, cuando, tras el traslado del Hospital General a Atocha, el duque de Lerma les cedió las casas que ocupaba este hospital en la calle del Prado junto a la carrera de San Jerónimo, junto a la huerta que el propio duque se había hecho construir en el Prado de San Jerónimo. El anterior edificio del convento fue entonces ocupado a su vez por los religiosos premostratenses de San Norberto. En este emplazamiento tuvo el convento abundantes obras de arte, como el retablo mayor, de Juan Pascual de Mena, donado por los descendientes del duque de Lerma, la imagen de la titular del convento, Santa Catalina de Siena, debida también a Mena, que fue atribuida a Manuel Pereira, del que también se conservaban varias esculturas, como la de Nuestra Señora del Amparo.

Para concluir, haremos referencia a una obra de Juan Pérez de Montalbán, *Sucesos y prodigios de amor,* publicada en 1624; una colección de ocho relatos. En uno de ellos, *La villana de Pinto,* aparece una contraposición entre el mundo rústico y el cortesano: «Yo me precio [...] de tan compuesto y cortesano, que ninguno me ganará en esa materia». En estos párrafos, además, nos encontramos, junto al monasterio del Espíritu Santo, con unos músicos contratados por unos particulares; esos músicos cantan desde el coche de sus clientes, que va camino del Prado. También vemos cómo había personas que detenían su paseo para escuchar la música:

También Cardenio vivía en Madrid, porque en viendo que faltaba Silvia, dejó de ser villano y volvió a su centro. Y bajando acaso una noche hacia el Prado en compañía de cierto amigo suyo, que sabía reñir de noche y callar de día, vieron una dama que iba sola y con algún susto. Llevaba en la cabeza un tafetán leonado, que la defendía la cara para no ser conocida, y descubierto un faldellín, que no se supo de qué era, porque la mucha guarnición no daba lugar a que se manifestase la tela. El olor daba a entender que era principal, o por lo menos de buen gusto. [...]

Cogiéronla en medio y dieron vuelta por todo el Prado, sin hallar a quien buscaban. Y cuando ya se venían a su casa, les obligó a pararse un coche, que con cuatro músicos y otros tantos caballeros estaba junto al monasterio del Espíritu Santo cantando a cuatro voces extremadamente. Sentáronse en las gradas de la iglesia por escucharlos con más comodidad. Y después de haber puesto fin a la música, y que ya el cochero guiaba a las fuentes de San Jerónimo, uno de los que venían dentro, que acaso reparó en la dama, mandando que parase, se echó del coche y fue a reconocerla. Levantóse Cardenio, y detúvole diciendo que aquella demasía no la enseñaba la Corte.

- Yo me precio -respondió el caballero- de tan compuesto y cortesano, que ninguno me ganará en esa materia; pero el amor, y más si se aconseja con los celos, no repara en esos puntos.[1233]

Atribuido a Jan van Kessel III:
Vista de la carrera de San Jerónimo y el Paseo del Prado con cortejo de carrozas (h. 1680).
Óleo sobre lienzo, 164 x 445 cm.
Madrid, Museo Thyssen-Bornemisza (depósito de la col. Carmen Thyssen-Bornemisza).
Detalle: Carrera de San Jerónimo

[1233] PÉREZ DE MONTALBÁN, Juan, «La villana de Pinto», en *Sucesos y prodigios de amor*, Madrid, 1624; ed. de González de Amezúa, A., *Madrid*, Soc. de Bibliófilos Españoles, 1949.

Charles Clifford: Carrera de San Jerónimo (1853).
Fotografía, papel fotográfico sepia, 33 x 43 cm
Madrid, Museo de Historia.

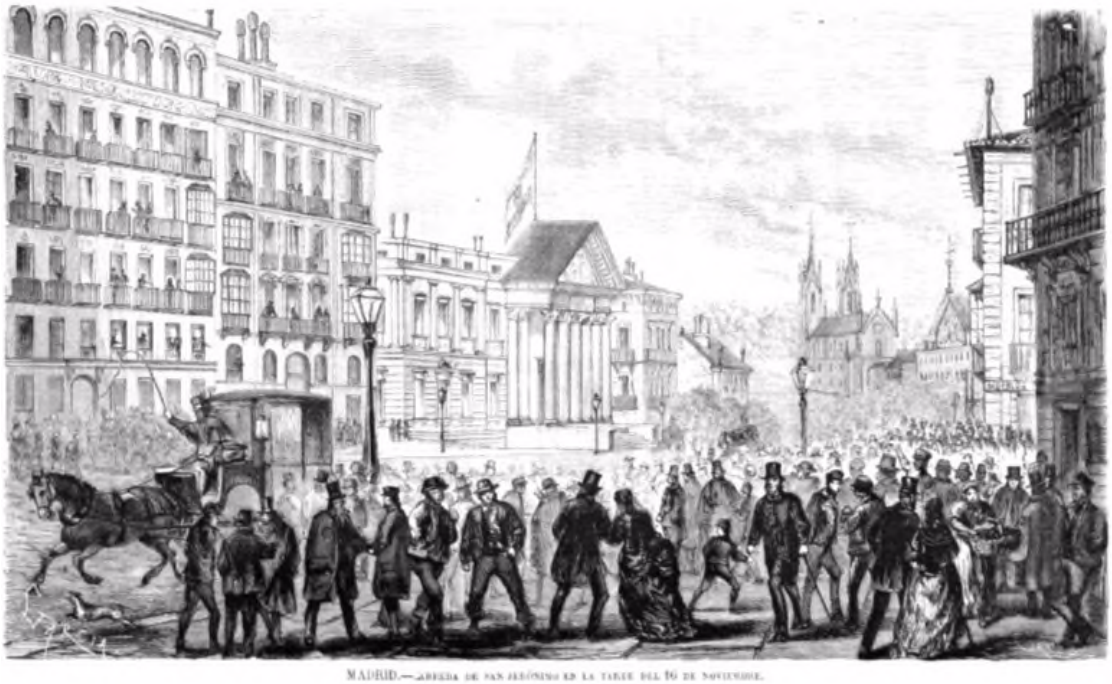

«Carrera de San Jerónimo en la tarde del 16 de noviembre» (elección por las Cortes de Amadeo I de Saboya).
La Ilustración Española y Americana, 5 de diciembre de 1870.

4. Calle de las Huertas.

En un estudio sobre el Prado de San Jerónimo en tiempos de Felipe II y Felipe III creemos que debemos hacer también alguna referencia al llamado *barrio de las Letras,* dos de cuyas calles más destacadas fueron las que siguen denominándose *del Prado* y *de las Huertas.* Las habituales denominaciones decimonónicas aplicadas al barrio («de los Literatos», «de las Letras», «de las Musas», «del Parnaso», «Cervantino», etcétera) se deben al establecimiento en él de numerosos personajes relacionados con la escena y la literatura, como Cervantes, Quevedo, Lope de Vega y su amante Marta de Nevares (*Amarilis),* Calderón, Góngora, Tirso de Molina, Ramón de la Cruz, Nicolás y Leandro Fernández de Moratín, Patricio de la Escosura, Echegaray, Benavente... y a la existencia, contemporánea o sucesiva, de diversos corrales de comedias: de la Cruz, de la Pacheca, del Príncipe, de Burguillos, de Cristóbal de la Puente.

Ello, unido a la proximidad del Prado de San Jerónimo y al surgimiento de otras actividades de entretenimiento más o menos edificantes, hizo que siempre fuese una zona muy concurrida por la juventud. Castillo Solórzano escribió que «los barrios cerca de San Sebastián» eran «los más frecuentados de todo Madrid de la gente moza, así por estar cerca los dos corrales de las comedias, como por vivir en ellos muchas damas de la profesión»[1234].

En otra obra escribe el mismo autor: «Tomé casa en los barrios de San Sebastián, alegres por su sana vivienda como por estar cerca de los dos teatros de las comedias, y porque cerca dellos viven los representantes y las damas de la Corte, se llaman comúnmente los barrios del placer»[1235] (*La niña de los embustes, Teresa de Manzanares,* 1632). De la fama de las mancebías de la calle de las Huertas nos da cuenta con total crudeza un antiguo refrán: «Calle de las Huertas, más putas que puertas».

Gómez Iglesias señaló que este barrio comenzó a urbanizarse durante el reinado de los Reyes Católicos, en el entorno de la calle de la Cruz y de la carrera de San Jerónimo. Uno de los propietarios de casas en la zona fue el mayordomo de la reina Isabel, Álvarez Gato, cuyo nombre lleva hoy el célebre *callejón del Gato* inmortalizado por Valle-Inclán en *Luces de Bohemia* (1920). Pero fue a raíz del traslado de la Corte a Madrid en 1561 cuando el barrio experimentó un considerable desarrollo.

Delimitado por las calles de Atocha, de la Cruz, carrera de San Jerónimo y Prado de

[1234] CASTILLO SOLÓRZANO, Alonso de, *Las harpías en Madrid y coche de las estafas,* Barcelona, Sebastián de Cormellas, 1631 (Madrid, Castalia, 1985, pág. 53).
[1235] Íd., *La niña de los embustes, Teresa de Manzanares, natural de Madrid,* Barcelona, Gerónimo Margarit, 1632 (Barcelona, Plaza & Janés, 1986).

San Jerónimo (antes Prado de Tocha y hoy Paseo del Prado), destacan en él dos ejes principales: las calles del Prado y de las Huertas, ambas dirigidas desde el centro de la Villa hacia el Prado de San Jerónimo.

Coincidiendo con el proceso de conversión del Prado en paseo, gran parte de las huertas fueron siendo sustituidas por casas o casas con jardín, también denominadas huertas aunque no tuviesen el carácter de explotaciones agrícolas; las que pervivieron de estas últimas quedaron concentradas en el tramo situado entre las actuales glorietas de Neptuno y Atocha y en el entorno de esta última.

Señalaremos tan solo algunas referencias entre los numerosos documentos que nos dan cuenta de las continuas transformaciones experimentadas por el barrio y, en concreto, por esta calle, como fue la venta, el 13 de septiembre de 1595, de Juan Pascual, tesorero de las salinas del Reino, a Juan de la Cerda, duque de Medinaceli, de «unas casas y jardín que fue de Baltasar Lomelín, sitas en Madrid hacia el Prado de San Jerónimo, en la calle que llaman de las güertas»[1236].

Baltasar Lomelín es uno de los financieros y comerciantes genoveses con los que nos encontraremos en esta investigación, junto a Juan Bautista Serra (uno de los propietarios que tuvo alguna de las tierras que terminó adquiriendo el conde de Monterrey), Jusepe Bolero, que adquirió la posesión de Giraldo Paris, en el mismo tramo del Prado, en la esquina con la calle de Alcalá, o Deifebo Roqui, propietario de los *hornos de los genoveses* que adquirió el marqués de Távara, en el solar del actual palacio de Comunicaciones. La importancia de los financieros genoveses en España fue tan extraordinaria en esta época que algunos autores se han referido al período entre 1528 y 1627 como «Siglo de los genoveses»[1237], por oposición a quienes han considerado el siglo XVI como «Época de los Fugger»[1238]. En 1528 se produjo el ascenso al poder en Génova de Andrea Doria, tras lo cual Carlos V autorizó a los genoveses a negociar en todos los territorios bajo su control en las mismas condiciones que sus súbditos, lo que supuso una notable expansión de los financieros genoveses, que ya en el siglo XV habían desempeñado un papel fundamental en el comercio internacional. Tras la bancarrota española de 1557, que supuso el fin del dominio de los Fugger, las finanzas quedaron en manos de los genoveses, hasta la bancarrota de 1627, en que fueron sustituidos por familias de judeo-conversos y nuevos grupos de genoveses[1239]. Los Lomelín, como los Serra, fueron dos de las familias de financieros genoveses más destacadas. Es interesante

[1236] A.H.P.M., prot. 2.385, Juan de la Peña, 13 de septiembre de 1595.

[1237] IGUAL LUIS, David; NAVARRO ESPINACH, Germán, «Los genoveses en España en el tránsito del siglo XV al XVI», *Historia. Instituciones. Documentos*, 24 (1997), págs. 261-332, se refieren a los estudios de Felipe Ruiz Martín y Fernand Braudel en los años sesenta y setenta, autores que definieron así el período comprendido entre 1528 y 1627.

[1238] David Igual y Germán Navarro citan como representante de esta concepción a Richard Ehrenberg.

[1239] ÁLVAREZ NOGAL, Carlos, «Las compañías bancarias genovesas en Madrid a comienzos del siglo XVII», *Hispania*, 219 (2005), págs. 67-90.; HERRERO SÁNCHEZ, Manuel; YESSEF GARFIA, Yasmina Rocío Ben; BITOSSI, Carlo; PUNCUH, Dino, *Génova y la Monarquía Hispánica* (1528-1713), Genova, Società Ligure di Storia Patria, 2011.

que unos cuantos de ellos, como también hicieron los Fugger, eligiesen esta zona para instalarse en ella.

En 1606, Luis López de Matienzo, «entallador, que vive en casas propias en la calle del Prado», dio poder para vender parte de una casa que poseía en la calle de las Huertas, «a espaldas de donde antes era el Hospital General»[1240]. Dos años después, «Antonia Trillo y Pablo Moreno, su marido», otorgaron escritura de censo por cuarenta ducados, hipotecando «unas casas principales que al presente estamos labrando en la calle que va a las Huertas en la plazuela de Matute»[1241]; a Antonia Trillo la hemos mencionado como esposa del mercader Luis Puche en 1590, en un documento en el que indicaban que vivían en la plazuela del alférez Alonso de Trillo, «ques como van a san Gerónimo»[1242]. En la plazuela de Matute y las calles adyacentes se encontraba el famoso *mentidero de representantes,* donde estos se reunían, intercambiaban informaciones y opiniones y esperaban ser contratados.

Del mismo modo que hemos visto que ocurrió en la carrera de San Jerónimo, fueron muchos los artistas y servidores de Palacio que se establecieron en este barrio: en 1618 los pintores Diego Caballero, «que vive en la calle de San Juan» y Francisco Rómulo, «que vive en la calle de las Huertas», se obligaron a pagar a un carpintero el dinero que le debían por la hechura de marcos y cuadros[1243]. Un año después, Vicente Xuárez, «músico de cámara de su Majestad» y su mujer, Ana María de Ávila, teniendo como fiadora a la esposa de otro músico de cámara del rey, Pablo Moreno, fundan un censo, hipotecando la mujer de Pablo Moreno (la mencionada Antonia de Trillo) unas casas «en la calle de las Huertas a la plazuela del Matute, que hacen esquina a la plazuela del Matute y calle que va a la de Atocha»[1244].

De que siempre existieron problemas para circular en coche por estas calles, y en concreto por la de Huertas, nos da testimonio lo manifestado por un «devoto de la Congregación del Glorioso Patriarca S. Felipe Neri, sita en la plaza del Ángel de Madrid»: «De detenerse algún coche en la calle, esperando a su dueño, se siguen muchos inconvenientes y pesadumbres, porque el ser tan estrechas no da lugar a que pueda passar otro; y esto es en la calle más ancha, que es la del Prado, que la de las Huertas, por la parte que corre la Iglesia, es incapaz de dos coches»[1245].

Especial importancia tuvo no solo para este barrio, sino para la villa de Madrid, la

[1240] A.H.P.M., prot. 2.803, Luis de Ireanay, 7 de octubre de 1606.
[1241] A.H.P.M., prot. 2.197, fol. 1.548, 1608.
[1242] A.H.P.M., prot. 1.305, Antonio de la Calle, 15 de julio de 1588.
[1243] A.H.P.M., prot. 4.901, Diego de Ribera, 5 de diciembre de 1618.
[1244] A.H.P.M., prot. 2.314, Diego Ruiz de Tapia, 29 de noviembre de 1619.
[1245] DEVOTO *de la Congregación del Glorioso Patriarca S. Felipe Neri, sita en la plaza del Ángel de Madrid...*, [s.l.], [s.a.], en SIMÓN DÍAZ, José, *Fuentes para la historia de Madrid y su provincia*, t. I, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1964, pág. 415.

construcción por parte del duque de Lerma de su celebrada huerta. Tras el regreso de la Corte a Madrid en 1606, el duque cedió una parte de los solares que había adquirido, para fundar el convento de trinitarios descalzos de Nuestra Señora de la Encarnación (más tarde conocido como de Jesús Nazareno), cuyo lugar ocupa actualmente la basílica de Jesís de Medinaceli. De abril de ese mismo año es un acuerdo de la Villa por el que se dispuso «Que se limpie la calle de las huertas y se empiedre la calle donde ha hecho y hace el señor duque de Lerma el Monasterio de recoletos trinitarios que es junto y arrimado a las casas y huerta del dicho señor duque de Lerma»[1246], al tiempo que se aprovechaba la oportunidad para que varios regidores fueran «a besar las manos al señor Duque de Lerma y agradecer y estimar la merced que hace a esta Villa en el monasterio que dota de recoletos trinitarios y de otras mercedes que hace»; y se añadió: «Dándole de parte desta Villa un recaudo muy amplio».

En este convento existía una congregación de los Esclavos del Santísimo Sacramento, fundada en 1608, que en 1646 se trasladaría a un oratorio propio en la calle del Olivar; Miguel de Cervantes, que había sido rescatado de Argel por trinitarios descalzos, ingresó en 1609 en esta cofradía, a la que pertenecieron tambin Lope de Vega, Quevedo, Espinel, Salas Barbadillo o el pintor Vicencio Carducho, que realizó algunas pinturas para este convento.

Los vecinos de la calle de las Huertas, como consta en un acuerdo de la Villa del 5 de febrero de 1614, no estaban de acuerdo con «pagar el trozo que se tomó de la huerta del monasterio de los Recoletos Trinitarios descalzos para el ensanche de la calle de las Huertas, diciendo lo ha de pagar esta Villa». Y la Villa acordó «que el haberse ensanchado la dicha calle ha sido de pedimiento de los dichos vecinos y han sido beneficiados en ello y en que la dicha calle se empiedre, y así lo han de pagar, y no es justo admitirles la contradicción que hacen cuando la calle está ensanchada y empedrada»[1247]. En 1619, tras la caída en desgracia del duque de Lerma, fueron los trinitarios los que protestaron porque los vecinos seguían sin pagar lo que les correspondía:

> En este ayuntamiento se vio una petición del monasterio de los Trinitarios descalzos desta Villa por la cual dice que ha más de cinco años questa Villa tomó al dicho convento un pedazo de suelo que era por la suya propia para enderezar y ensanchar la calle de las Huertas que baja al Prado como lo está hoy, en cierta cantidad de maravedíes, que por ello se le ha de dar al dicho convento doscientos ducados y se le deben dos mil y tantos reales, y que para la paga dellos se hizo cierto repartimiento entre los vecinos y calles circunvecinas a la dicha de las Huertas, y que habiéndose dado mandamiento a un alguacil para cobrarlo, no ha tenido efecto ni se ha podido cobrar maravedíes ningunos por no quererlo pagar los vecinos por decir no son interesados y por decir que pues pagan en tantas sisas no es justo paguen

[1246] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 5 de abril de 1606.
[1247] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 5 de febrero de 1614.

repartimientos y piden se mande lo pague esta Villa [...] [1248]

Casas humildes y palacios, corrales, establecimientos religiosos, mancebías, fueron ocupando los solares de este barrio. En la calle de las Huertas, esquina a la de la Gorguera (actual Núñez de Arce), se encontraba el convento de Santa Ana, de monjas carmelitas descalzas, que iba a ser fundado por santa Teresa, pero que finalmente lo fue por san Juan de la Cruz, en 1586. Fue derribado por José I, dando lugar a la actual plaza de Santa Ana; durante un tiempo se dispuso en ella el grupo escultórico de *Carlos V y el Furor*, de León Leoni, hoy conservado en el Museo del Prado. Entre las calles de Huertas y del Prado se fundó en 1611 por César Bogacio el oratorio de San Jorge, de la congregación de San Ignacio de Loyola, perteneciente a los Regulares Expulsos; la actual iglesia de San Ignacio de Loyola que ocupa su solar fue finalizada en 1898. El convento de las Trinitarias Descalzas de San Ildefonso, delimitado por las calles de Cantarranas (hoy de Lope de Vega), Trinitarias y Huertas, fue fundado en 1612 por Francisca Gaitán Romero, viuda de un militar de Felipe II, Alonso Dávalos Guzmán. En su iglesia original fue sepultado Cervantes en 1616, y en el convento ingresó en 1621 una hija de Lope de Vega y Micaela de Luján, Marcela, que se ordenó en 1623 con el nombre de sor Marcela de San Félix.

En la esquina de Huertas con San Sebastián, frente a la iglesia de este nombre, estaba la casa del príncipe de las Torres. El cementerio de la iglesia de San Sebastián se encontraba en la calle de las Huertas; actualmente su solar lo ocupa un vivero. En la iglesia de San Sebastián tenía su sede la cofradía de Nuestra Señora de la Novena, a la que estaba adscrita el gremio de representantes desde 1631, así como las cofradías de la Soledad y de la Pasión, que gestionaban respectivamente el corral de la Cruz y el del Príncipe.

Ni la calle ni el corral del Príncipe deben su nombre a Felipe II cuando era mozo, como han pretendido algunos de los más celebrados madrileñistas y como actualmente representa una placa cerámica con el nombre de la calle, sino a Muley Xeque, también conocido como *don Felipe, Príncipe de África* o *el Príncipe Negro*[1249]. Era un morisco marroquí, aliado, junto con su padre, Muley Muhamed, del rey don Sebastián, por lo que tras la derrota de Alcazarquivir en 1578 ambos fueron expulsados de Marruecos por el nuevo monarca, Muley Moluc; se refugiaron primeramente en Portugal, y en 1589 Muley Xeque y su tío Muley Nasr se trasladaron a España, bajo la protección de Felipe II. Hacia 1609, Muley Xeque se marchó a Milán; está enterrado en la catedral de Vigevano. Antonio de León Pinelo se refirió a él y a su bautismo en 1593 en estos términos:

[1248] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de mayo de 1619.
[1249] OLIVER ASÍN, Jaime, *Vida de don Felipe de África, Príncipe de Fez y Marruecos (1566-1621)*, Madrid, C.S.I.C., 1955.

> Muley Xeque Príncipe de Marruecos hijo de Muley Mahamet Rey de Fez y Marruecos, habiendo sido echado del Reino por Muley Melue su primo, se vino a España, y desengañado de su falsa secta recibió el agua del bautismo. Estuvo algún tiempo en el Convento de la Vitoria donde le catequizaron. De allí fue llevado con mucho acompañamiento a las Descalzas Reales a recibir el Baptismo. Fueron sus Padrinos el Príncipe D. Felipe y la Infanta D. Isabel. Llamóse Don Felipe de Africa, y comunmente el Príncipe Negro porque lo era mucho. El Rey, que le dio hábito de Santiago y encomienda, conque vivió honrado y estimado en la Corte y murió en la Fe Católica sirviendo en Flandes.[1250]

Lope de Vega, que fue amigo suyo y le hizo protagonista de varias de sus obras, le dedicó un soneto que comienza con los siguientes versos: «Alta sangre real, claro Felipe, / a cuyo heroico y generoso pecho / el límite africano vino estrecho, / aunque en grandeza a Europa se anticipe.» Su palacio se encontraba en la esquina de las calles del Príncipe y Huertas, frente al oratorio de San Jorge. En el siglo XVIII fue adquirido por Juan Francisco Goyeneche, marqués de Ugena, que encomendó su reforma a Pedro de Ribera, al que se debe la portada actual del palacio. En el siglo XIX fue reedificado por el arquitecto Antonio Ruiz de Salces, por encargo de Juan Manuel Manzanedo, duque de Santoña, que habitó en él, como lo haría posteriormente el político José Canalejas, hasta su fallecimiento en 1912; actualmente es la sede de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, que lo adquirió a un sobrino de la viuda de Canalejas en 1933.

Cervantes nos dejó en la *Adjunta al Parnaso* el testimonio de que él mismo vivió en la calle de las Huertas, frente a este palacio: «Aquí llegábamos con nuestra plática, cuando Pancracio puso la mano en el seno y sacó dél una carta con su cubierta, y, besándola, me la puso en la mano. Leí el sobrescrito y vi que decía desta manera: A Miguel de Cervantes Saavedra, en la calle de las Huertas, frontero de las casas donde solía vivir el príncipe de Marruecos, en Madrid»[1251]. Fernández de Navarrete expuso que Cervantes «en junio de 1609 vivía en la calle de la Magdalena, a espaldas de la duquesa de Pastrana; que poco después se mudó a otra casa que estaba detrás del colegio de Nuestra Señora de Loreto; que en junio de 1610 moraba en la calle del León, casa número 9, manzana 226; que en 1614 residía en la calle de las Huertas; que también vivió en la calle del Duque de Alba, próximo a la esquina de la del Estudio de S. Isidro, de la cual le desalojaron, habiéndose seguido autos ante la justicia sobre este desahucio; y finalmente que en 1616 habitaba otra vez en la calle del León, esquina a la de Francos, número 20, manzana 228»[1252].

Peñasco y Cambronero afirmaron que Cervantes «en 1600 vivía en la calle de la Magdalena, a espaldas del duque de Pastrana; luego, detrás de Loreto; luego, en la calle

[1250] LEÓN PINELO, Antonio de, *Anales de Madrid (desde el año 447 al de 1658)*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1971, pág. 150.
[1251] CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de, *Adjunta al Parnaso*, 1218[b].
[1252] RÍOS, Vicente de los; FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín, *Análisis del Quijote - Vida de Miguel de Cervantes Saavedra*, Barcelona, Imp. de la viuda e hijos de Gorchs, 1834, pág. 202.

del León, número 10, manzana 226; después, en la de las Huertas; posteriormente, en la del Estudio, y por último, en la calle del León, esquina a la de Francos, número 20, manzana 228, donde murió»[1253]. Emilio Cotarelo señaló que «la calle del León, esquina a la de Francos fue la última habitación de Cervantes; pero tuvo otras, según se ve en los registros de Cofradía de su mujer y hermana [sic] Dª Andrea, que le avecinan en la calle de la Magdalena, detrás de la iglesia de Loreto, y en la misma calle de Francos, enfrente de Castillo, panadero de la Corte; y en el verano de 1614 habitaba, según dice en la *Adjunta al Parnaso,* en la calle de las Huerta»[1254]. Miguel Herrero, por su parte, indicó que «los domicilios que Miguel de Cervantes, constituido en jefe de familia, tuvo en Madrid [...] fueron cinco o seis», que enuncia así: 1606, calle del Duque de Alba; 1609, calle de la Magdalena; 1610, calle del León; 1611, calle de Matute; 1614, calle de las Huertas; 1616, calle del León, esquina a la de Francos[1255]. Este mismo autor señaló que la casa situada "a las espaldas de Loreto" podría ser la misma casa de la calle de las Huertas, y también lo podría ser la de la calle de Matute, si estaba en la esquina con Huertas, destacando que no necesariamente debemos interpretar que la casa de Cervantes estaba frente por frente de la del Príncipe, «sino en la acera de enfrente, unos pasos más abajo». De allí volvería Cervantes a la calle del León, esquina a la de Francos, propiedad de Francisco Martínez. Mesonero Romanos recordó cómo él mismo había entregado a un regidor de su época los nombres que deberían ponerse a varias calles de este barrio, y que el político las adjudicó sin el menor rigor, barajándolas, de modo que, como señala Miguel Herrero, la antigua calle de Francos, en la que vivió y murió Lope de Vega, hoy se llama de Cervantes, en tanto la antigua calle de Cantarranas, que nada tuvo que ver con Lope, hoy lleva su nombre; Herrero proponía que se sustituyese el nombre de la calle del León por la de Cervantes.

Muy cerca de allí, en la calle de Atocha, se encontraba la imprenta de Juan de la Cuesta, en la que se imprimió la primera edición del *Quijote*, y en la misma calle se celebraba una de las academias literarias que Cervantes solía frecuentar, *el Parnaso,* luego llamada *Academia Selvaje,* fundada en febrero de 1612 en la casa y bajo los auspicios de don Francisco de Silva y Mendoza, hermano del duque de Pastrana.

[1253] PEÑASCO, Hilario; CAMBRONERO, Carlos, *Las calles de Madrid,* Madrid, Tip. E. Rubiños, 1889, pág. 146.
[1254] COTARELO Y MORI, Emilio, *Efemérides cervantinas ó sea resumen cronológico de la vida de Miguel de Cervantes Saavedra,* Madrid, Tip. de la Revista de Archivos, 1905, pág. 278.
[1255] HERRERO, Miguel, «Casos cervantinos que tocan a Madrid», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, 61-62 (1951), págs. 3-55.

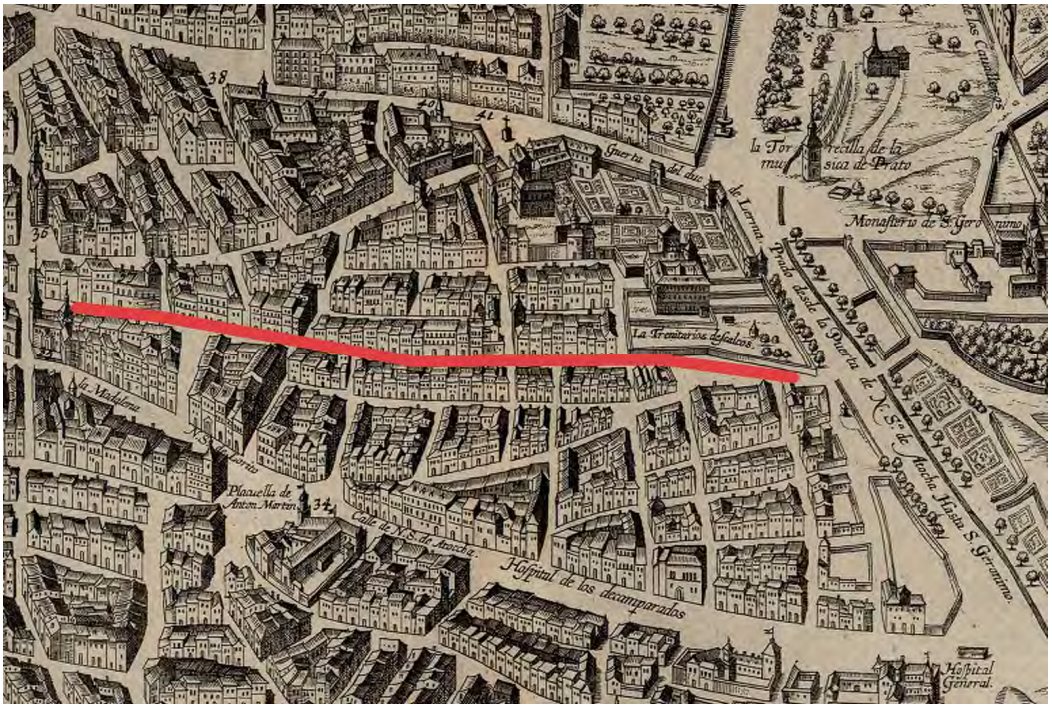

Antonio Mancelli: *La Villa de Madrid*... (1623).
Detalle: Barrio de las Letras; remarcada la calle de las Huertas.

Pedro Texeira: *Mantua Carpetanorum*... (1656).
Detalle: Barrio de las Letras; remarcada la calle de las Huertas.

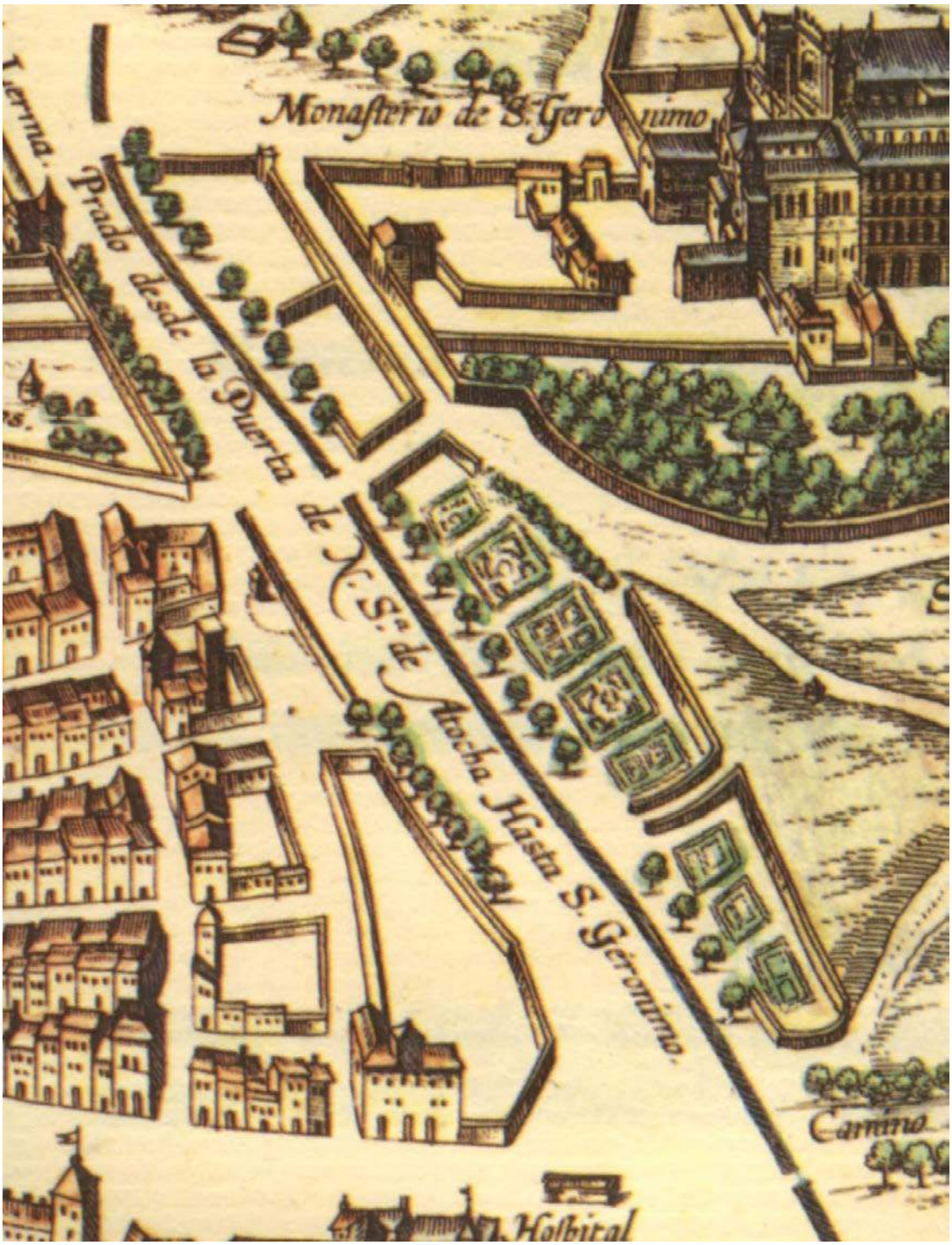

Antonio Mancelli: *La Villa de Madrid...* (1623)
Detalle: Prado de Atocha, donde apreciamos las huertas en el lado oriental.

Pier María Baldi: Vista de Madrid desde el Buen Retiro (h. 1668)
Detalle. En el centro: calle de las Huertas.

5. Calle nueva de Atocha.

Un acuerdo de la Villa de noviembre de 1578 indica que se estaba acondicionando entonces una «calle nueva» en el camino de Nuestra Señora de Atocha, para lo que se tomó una parte de la huerta de Gregorio de Valdemoro:

> *Camino de Atocha* / En este ayuntamiento, habiendo dado cuenta el señor Nicolás Suárez como comisario que es de la obra de la calle nueva y huerta que se había de tomar para ella de la de Gregorio de Valdemoro y que para aderezar el camino e calle de Atocha y de el pilar nuevo lo que se le tomaba de la dicha huerta estaba tasado en ochocientos ducados [...] [1256]

En 1579 la viuda de Gregorio de Valdemoro, Inés de Móstoles, expuso que «por orden y mandado de los señores del Consejo se tomó para ornato de la calle nueva que se abrió de Nuestra Señora de Atocha bajando del Prado de San Jerónimo una huerta que el dicho Gregorio de Valdemoro tenía al camino de Nuestra Señora de Atocha que alinda con el dicho camino y con tierras de Juan de Sacedo y tierras de los frailes de San Gerónimo». Fue uno de los propietarios de huertas en la zona a los que se expropiaron parte de ellas para la realización de esta calle nueva[1257].

Muy posiblemente Inés de Móstoles fuese la que aparece mencionada en el *Libro de los nombres y calles de Madrid*, elaborado entre 1625 y 1632, y en el que se menciona a Inés como propietaria de un par de casas (una casa y una casilla) junto al cementerio de la cercana parroquia de San Sebastián, en la calle de Atocha:

> *Desde el cementerio de San Sebastián, la calle de las Huertas.*
> [...] -Otra casilla de la dicha fábrica de San Sebastián, que es la que hace rinconada en el dicho cementerio, que fue de doña Inés de Móstoles. Tasada en 6 ducados.
> -Una casa de doña Catalina Serrano, que fue de doña Inés de Móstoles. Tasada en 48 ducados. Compuesta, que hace esquina al cementerio.[1258]

Los Valdemoros, como vimos al ocuparnos de la carrera de San Jerónimo, eran una familia de hortelanos que tenían sus huertas en el tramo del Prado de San Jerónimo entre las actuales glorietas de Neptuno y Atocha; actualmente ocupa la mayor parte de esas tierras el Jardín Botánico.

Ya diez años antes las huertas de los Valdemoros habían resultado afectadas por las

[1256] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 24 de noviembre de 1578.
[1257] A.V., *Secretaría*, 1-45-153 y 1-202-63.
[1258] B.N., ms. 5.918, LIBRO *de los nombres y calles de Madrid...;* ed. de CASTILLA PÉREZ, Roberto, págs. 181-182,

intervenciones en el Prado y sus proximidades: el 18 de marzo de 1568 se tasó un «pedazo de huerta de los Valdemoros de junto a San Jerónimo», para ensanchar el camino de San Jerónimo:

> *Tasación del pedazo de huerta de los Baldemoros de junto a san Gerónimo* / En este ayuntamiento entraron siendo para ello llamados Francisco de Ávila y Alonso de Quadros y Francisco de Roa, labradores vecinos desta Villa, tasadores nombrados por parte de la Villa el dicho Francisco de Ávila y por Diego de Baldemoro y Alonso de Baldemoro los dichos Alonso de Quadros y Francisco de Roa sobre la tasación del pedazo de huerta que a los susodichos se les toma en el camino de san Gerónimo para ensanchar el dicho camino, los cuales declararon con juramento que ante mi el presente escribano hicieron a Dios y a la cruz [...] que hacen la declaración bien y sin falta alguna, sino que la harán bien y fielmente, y después de haber jurado dijeron que les parece que las eras de riego que están señaladas se les paguen a mil maravedíes cada una, esto con los árboles y tapias según y como está, sin que por todo ello se le dé otra cosa alguna, y con que el agua de que se aprovechará la dicha huerta quede y sea de los dichos Baldemoros y se aprovechen della según y como quisieren [...].[1259]
>
> *Baldemoros huerta Prado de san Gerónimo* / En este ayuntamiento entró Alonso de Baldemoro, vecino desta Villa, y dijo que para que ensanchar la calle de san Gerónimo a él y a Diego de Baldemoro hortelano vecino desta Villa se les toma un pedazo de huertas que hay doscientas diez y siete eras de regadío según fue medido por los tasadores [...][1260]

Ese mismo año siguió tratándose de ello:

> *Prado de san Gerónimo se aderece* / En este ayuntamiento se acordó que se plante y aderece el Prado de san Gerónimo, y lo que costare lo pague Nicolás de Vega por cédulas de los señores corregidor y Pedro de Herrera, tomando la razón el contador de la Villa.[1261]
>
> *Pedazo de huerta al Prado de san Gerónimo que se compre* / En este ayuntamiento se acordó que un pedazo de huerta que alinda con la calle y Prado de san Gerónimo se compre, y se comete al señor Pedro de Herrera para que con el señor corregidor nombren personas que lo tasen, y lo que se tasare lo pague Marcos de la Vega por cédulas de los dichos señores corregidor y Pedro de Herrera de sobras de rentas.
>
> *Calle de san Gerónimo que se empiedre* / En este ayuntamiento se acordó que se empiedre la calle nueva de san Gerónimo a vista y parecer de los alarifes, y que los vecinos paguen las dos tercias partes del empedrar de la calle conforme como lo determinaren los señores corregidor y Pedro de Herrera, a quien se comete que lo hagan hacer, y que lo que costare de parte de la Villa lo pague Marcos de la Vega, receptor de sobras de rentas, por cédulas de los dichos señores corregidor y Pedro de Herrera.[1262]
>
> *Prado de san Gerónimo* / En este ayuntamiento entró Juan Pietro Oliva, cantero, y dijo que por servir a esta Villa que hace postura y pone la tapia de tres pies de grueso a once reales

[1259] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 18 de marzo de 1568.
[1260] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 20 de marzo de 1568.
[1261] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de enero de 1568.

cada tapia de las que fueren necesarias de se hacer en el Prado de san Gerónimo con tanto que las zanjas se las den abiertas y puestas en estado para poder fabricar, las cuales ha de hacer por la orden que le dieren los alarifes desta Villa. Testigos Nicolás Suárez y Diego Gómez y Juan de Calatayud, vecinos de Madrid, y lo firmó de su mano, lo cual se le ha de ir librando y pagando como se fuere obrando en la dicha obra al parecer del comisario y con que se le mande dar los materiales necesarios al pie de la obra. Testigos los dichos.[1263]

Calle de san Gerónimo que se empiedre / En este ayuntamiento se acordó que porque el señor Pedro de Herrera no está aquí, que el señor Alonso de Zárate haga empedrar una calle que está junto a la calle de san Gerónimo que va a dar al Prado por detrás de las casas de Calatayud, y que por sus cédulas lo pague Marcos de la Vega de sobras de rentas lo que costare.[1264]

De nuevo se trató de la huerta de los Valdemoros en mayo del mismo año:

Huerta de los Baldemoros / En este ayuntamiento se cometió a los señores Pedro de Herrera y Alonso de Zárate y don Juan Ramírez o a cualquier dellos para que hagan hacer la escritura del pedazo de huerta que se tomó a los Baldemoros para ensanchar la calle de san Gerónimo, y hecha escritura libren el dinero con el señor corregidor y se pague por sus libramientos firmados de los señores corregidor y de cualquiera de los señores comisarios, lo cual se libre y pague en sobras de rentas como está acordado.[1265]

Huerta camino de san Gerónimo / En este ayuntamiento se acordó que se libre a Diego y Alonso de Baldemoro, hortelanos, los maravedíes que esá tasada la huerta que se les toma para el camino y calle de san Gerónimo, descontándole dello lo que montare la parte que le cabe del censo que pagaban a la capellanía del tesorero Gómez Guillén [...].[1266]

Y en julio se acordó pagarles quinientos ducados por la parte de su huerta que se les había tomado:

Valdemoros libramiento de D ducados / En este ayuntamiento se acordó que se libren a Alonso de Valdemoro y Diego de Valdemoro, hortelanos, quinientos ducados en sobras de rentas para en cuenta de lo que han de haber por el pedazo de huerta que se les tomó para enderezar la calle que va desta Villa a san Gerónimo.[1267]

Con anterioridad, en marzo de 1571 acordó la Villa «cortar un pedazo de la huerta de Valdemoro para enderezar la calle que se hace en el Prado»[1268]. Esta vez se trataba del tramo del Prado entre las actuales glorietas de Neptuno y de Atocha. El 25 de mayo y el 10 de junio de 1573 se adoptaron sendos acuerdos sobre este espacio, el propiamente denominado «Prado de Atocha»:

[1262] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 27 de febrero de 1568.
[1263] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 20 de marzo de 1568.
[1264] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 10 de mayo de 1568.
[1265] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 19 de mayo de 1568.
[1266] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de mayo de 1568.
[1267] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 2 de julio de 1568.
[1268] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de marzo de 1571.

> *Calle nueva, Prado /* En este ayuntamiento se nombraron por comisarios de la calle que se ha de abrir desde el Prado de San Gerónimo a Nuestra Señora de Atocha a los señores Diego de Vargas y Pedro de Herrera para que los dos juntos o cualquiera dellos se hallen presentes al medir y acordelar de la calle que se ha de abrir, y lo que se gastare en todo lo susodicho se pague de sobras de rentas y con libranza de cualquiera dellos e del señor corregidor.[1269]

> *Calle nueva del Prado /* En este ayuntamiento Luis Sillero, alarife y [sic] dijo que para la obra que al presente se hace para abrir la calle nueva del prado de San Gerónimo hasta el camino de Atocha, es necesario hacer una pared de cal y piedra donde el dicho Luis Sillero señalare. Los dichos señores acordaron que se haga por su orden, y se comete al señor Diego de Vargas lo haga hacer y por su su libranza y del señor corregidor se pague lo que costare de sobras de rentas, y se lle ve la piedra que fuere menester de lo que se saca de la puerta de Moros. Que el dicho Luis Sillero y el obrero desta Villa entiendan en ello y que todo lo demás del ensancho y hacer la dicha calle.[1270]

En enero de 1574 se acordó «tasar lo de las huertas del arroyo de San Gerónimo que se toman para ensanchar la calle y paso hasta la pontezuela del arroyo de Atocha»[1271] y en abril del mismo año se libraron a Benito de Valdemoro cincuenta reales en pago de lo que se ocupó «en la tasación de las huertas que se tomaron para la calle nueva del Prado de San Gerónimo»[1272]. De nuevo se nombró a Benito de Valdemoro «por tasador por parte desta Villa para tasar lo que se ha de tomar de las huertas de la calle nueva de San Gerónimo, y se notifique a los dueños nombren por la suya»[1273].

En 1578 siguieron adoptándose acuerdos relacionados con estas huertas o con los caminos existentes entre ellos:

> *Callejuela de Atocha* / Acordóse que el señor Nicolás Suárez haga aderezar el paso que está malo en la callejuela que va entre las huertas desde San Gerónimo a [A]tocha, e lo haga adobar como convenga, e lo que costare se pague con libranza del señor corregidor y suya, de sobras de rentas.[1274]

Un par de acuerdos de este año se referían al pleito interpuesto por la viuda de Gregorio de Valdemoro sobre la fuente del Piojo[1275]. Esta fuente, como veremos en su momento, se encontraba en esta zona de las huertas de los Valdemoros.

Del 24 de noviembre de 1578 es el acuerdo, ya citado, sobre «la obra de la calle nueva y huerta que se había de tomar para ella de la de Gregorio de Valdemoro [...] para aderezar el camino e calle de Atocha» y para hacer el pilar nuevo; «lo que se le tomaba

[1269] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 25 de mayo de 1573.
[1270] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 10 de junio de 1573.
[1271] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 22 de enero de 1574.
[1272] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 3 de abril de 1574.
[1273] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 11 de enero de 1575.
[1274] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 24 de enero de 1578.
[1275] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 27 de junio y 9 de julio de 1578.

de la dicha huerta estaba tasado en ochocientos ducados»[1276].

El 22 de febrero de 1591 se trató por la Villa de los ciento diez ducados que se debían a Francisco Martínez, labrador, «del precio de dos solares que en él se remataron en el dicho precio a la puerta de Atocha donde eran eras»; es decir, donde hubo unas eras para trillar, y a continuación se trató de una «huerta que esta Villa vendió a la calle nueva de Atocha»[1277].

De mayo de 1600 es el siguiente acuerdo:

> *Juan de Baldemoro /* Acordóse quel conçierto que los señores don Juan de la Barrera y don Íñigo de Mendoza tienen hecho con Juan de Baldemoro sobre los suelos que vende de los que tiene tomados a censo desta Villa en la güerta que le dio camino de Nuestra Señora de Atocha se haga y efectúe conforme a la relación que por escrito ha dado el dicho señor don Juan de la Barrera escrito de su letra en virtud de las comisiones que para ello tuvieron, con que el procurador general antes y primero se informe y sepa si el Juan de Baldemoro tiene tomado algo de lo público y común a la parte del camino y lo haga dejar y apreciar.[1278]

Los Valdemoros seguían siendo propietarios de huertas en esta zona en los años siguientes. Como había ocurrido desde los últimos años sesentas del siglo, el proceso de urbanización de esta importante zona que antes era eminentemente rústica, seguía afectándoles. El siguiente acuerdo no se refiere a una nueva expropiación, pero sí a una actuación en las tapias de sus huertas, que debían de ser meros cercados de piedra como los que hoy siguen existiendo en muchos campos de Castilla; en este caso se trató de elevarlas para que no se escapasen los toros que serían corridos en un festejo. Como veremos enseguida, la iglesia del Hospital General se puso bajo la advocación de san Roque y pertenecía a la Villa (tan solo la iglesia, no el hospital):

> *Tapias de las huertas que están frente a Atocha y frente San Roque se alcen para el encierro de los toros /* Que se alcen las tapias de las huertas que están junto al monasterio de Nuestra Señora de Atocha enfrente de San Roque para el encierro de los toros, y los comisarios de la fiesta las hagan alzar, y lo que costare se pague de lo que se pagará el demás gasto de la fiesta de toros.[1279]

Según un acuerdo de julio de 1631, la huerta seguía existiendo, pero ya no pertenecía a los Valdemoros:

> Cometióse al señor don Fernando de Vallejo que haga ver una balsa que tienen hecha en la calle que va del Prado a Nuestra Señora de Atocha en la huerta que era de Valdemoro, y con qué título la tienen, para que se quite por el daño grande que se sigue de estar allí la dicha

[1276] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 24 de noviembre de 1578.
[1277] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 22 de febrero de 1591.
[1278] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 19 de mayo de 1600.
[1279] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 8 de junio de 1607.

balsa.[1280]

Un acuerdo de 1625 se refiere a otra huerta emplazada en el entorno de Leganitos, en la actual plaza de España, cuyo propietario era también un Valdemoro, quizá pariente de los anteriores, o tal vez solamente originario de Valdemoro, como ellos; Francisco de Valdemoro pidió que se le pagasen «los daños que recibe en una heredad que tiene linde del arroyo y barranco que baja de la puente y alcantarilla de Leganitos por las muchas aguas que vienen por el dicho arroyo que baja de las calles de aquel cerrito, que son en gran cantidad, las cuales cada día la van comiendo y derribando parte de su heredad»[1281].

En 1688 un hortelano, Juan Serrano, «que tiene su huerta en la carrera de San Isidro, que llaman de Baldemoro», se comprometió a pagar a los arrendadores de la renta del vino que entraba en la Villa trescientos reales de vellón al año durante cuatro años «por entrar cuatro arrobas de vino al mes para el abasto de su huerta»[1282]. Todavía en el plano de Facundo Cañada (1900), figura la campa del Manzanares entre los pontones y el puente de Toledo (donde actualmente se encuentra el estadio Vicente Calderón) consignada como «Quinta de Valdemoro de D. Francisco Octavio».

El 6 de junio de 1583 acordó la Villa «que la obra de la calzada de Nuestra Señora de [A]tocha se prosiga de la manera que va comenzada»; y «que la calle nueva que va del pilar de [A]tocha al Prado de San Gerónimo se procure allanar, procurando que los carros que salen cargados entren allí a vaciar la tierra y se allane[1283].

El 19 de noviembre de 1584 «Acordóse que Pedro Díaz coja seis peones y con azadones haga que se allanen los montes de tierra que están a los lados de la calzada de Atocha, y lo que en ello se gastare se pague de propios por libranza de los sres. corregidor y don Pedro de Vozmediano[1284].

El 22 de febrero de 1586 la Villa accedió a la petición hecha por el monasterio de Nuestra Señora de Atocha para que se le diese «un pilar y fuente que está en la calle de San Gerónimo al cabo della, antes de llegar al arroyo del agua que viene del Prado, para hacer una fuente en su casa junto a los dormitorios, atento que esta fuente y pilar está perdida y no viene agua a ella, y esta Villa no se aprovecha della, y la puedan quitar y llevar todas las piedras della»; y también acordó que «el sitio donde está después de quitada se empiedre»[1285]. El mismo año, en agosto, se encargó a Nicolás Suárez « que vea lo que costó la cruz que Blas Hernández, alarife, ha hecho para el camino de Atocha,

[1280] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 23 de julio de 1631.
[1281] A.H.P.M., prot. 12.806, fol. 170, 17 de febrero de 1688; citado por AGULLÓ, Mercedes, «Huertas y jardines madrileños». Disponible en: http://galeondenoviembre.blogspot.com.es (21 de julio de 2015).
[1282] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 6 de octubre de 1625.
[1283] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 6 de junio de 1583; también 20 de junio del mismo año.
[1284] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 19 de noviembre de 1584.
[1285] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 22 de febrero de 1586.

y lo que costare se pague por su libranza y del señor corregidor en propios»[1286]

En 1589 la Villa siguió ocupándose del pilar que había al inicio del camino de Nuestra Señora de Atocha; el 10 de abril se encargó a Nicolás Suárez que fuese con el alarife Antonio Sillero a «ver y reparar la casa del Prado de San Gerónimo y el pilar del camino de Nuestra Señora de Atocha, y lo haga hacer luego, y lo que se gastare se pague de propios por libranza suya y del señor corregidor»[1287].

El 23 de agosto del mismo año se acordó aderezar «los caños viejos de la calle nueva»; esta vez la expresión «calle nueva» se refería a la actual calle de Segovia, Nueva de Segovia o de Segovia Nueva, es decir, a los caños de San Pedro; pero el acuerdo también afectaba a la «calle nueva» de la que estamos hablando, el camino a Nuestra Señora de Atocha, pues se decidió sustituir las figuras que había en el pilar de la calle de Segovia por columnas, y colocar una de esas figuras en un pilar que había en el camino de Atocha; en el acuerdo vemos cómo se distingue entre *pilares* y *caños*; pero existe cierta confusión al respecto, pues llega a decirse que la figura se ponga «en el pilar de ladrillo que está en uno de los caños de agua del pilar», utilizando el término *pilar* como pila de la fuente y como elemento arquitectónico; recordemos que en el acuerdo del 22 de febrero de 1586 al que nos referíamos anteriormente, se acordó dar a los frailes de Atocha ««un pilar y fuente que está en la calle de San Gerónimo al cabo della», distinguiendo entre *pilar* y *fuente,* aunque parece referirse a una misma realidad: la pila donde se depositaba el agua que salía por la fuente o caño.

> *Se aderecen los caños de la calle nueva /* En este ayuntamiento se trató y platicó cómo a causa de acudir tantos aguadores y personas que van a coger agua al pilar nuevo de la que se recogió de los caños viejos de la calle nueva, aunque se ha puesto guarda y cuidado en las figuras y caños que se pusieron para el vaciar de la dicha agua, las han quebrado por muchas partes y hechos [sic] otros muchos daños, y se acabarán de destruir si no se remedia = Se acordó que en lugar de las dichas figuras se pongan dos colonas cuadradas o de pirámide, como mejor pareciere al señor Nicolás Suárez, comisario de la dicha obra, de berroqueño y de grano fuerte, y las figuras que allí están se ponga la mejor dellas en el pilar de ladrillo que está en uno de los caños de agua del pilar del camino de Nuestra Señora de Atocha, y la otra se guarde en la obrería, y lo que se gastare en esto se libre [tachado: «con»] y provea con parecer del señor licenciado Ximénez Ortiz en lo procedido de la blanca que se creció en el aceite, y se le lleve para que lo provea.[1288]

De nuevo se trató de este asunto el 14 de febrero de 1590:

> *Fuentes de la calle nueva y camino de Atocha /* En este ayuntamiento entró Antonio Sillero, alarife desta Villa, y trujo un memorial e hizo relación de cómo las fuentes de la calle nueva están tan dañadas y estragadas que no se puede beber dellas sin gran daño y riesgo de la salud,

[1286] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 25 de agosto de 1586.
[1287] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 10 de abril de 1589.
[1288] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 23 de agosto de 1589.

> y podrían inficionar el lugar, lo cual resulta de las inmundicias y suciedades que están en el sitio donde antes estaba el pilar viejo, y el agua está tan sucia que en él hay que contraminar los materiales, y si se echase y empedrase se remediaría este daño, que da cuenta a esta Villa dello, para que lo mande proveer y hacer que se remedie con brevedad, y señalar de dónde se ha de pagar lo que sobre ello se gastare, y que asimismo con las aguas de las cubas que bajan del Prado de San Gerónimo se han echado ciertos encañados y la fuente del pilar del camino de Atocha no corre, y la está aderezando, que la Villa asimismo provea de dónde se ha de [tachado: «gastar»] pagar lo que en ello se gastare. Y visto por esta Villa, y que le consta ser así verdad lo que Antonio Sillero dice, acordaron que en lo de las fuentes de la calle nueva se ciegue y terraplene el dicho sitio y empiedre [...].[1289]

Pero todavía en 1591 se siguió hablando de ese pilar; el 13 de mayo se acordó «que se repare la fuente del pilar del camino de Atocha» (ahora se distingue entre *fuente* (caño) y *pilar*), y que «lo que se gastare se pague de donde se paga los reparos que se hacen en el dicho Prado»[1290]; este dato es también interesante, por la vinculación que se hace de este pilar de Atocha con el Prado de San Jerónimo. Y el 6 de diciembre se adoptó el acuerdo, señalado al margen como «Caño del pilar de Atocha», un «marmolejo de piedra con su bola arriba como la de los pilares de la calle nueva para poner en la fuente del pilar del camino de Atocha»; es decir, como las que tenían las fuentes de la calle nueva de Segovia, similares o en correspondencia con las que tenía también el puente de Segovia; la Villa acordó que lo que se gastase «se pague de donde la paga del paredón y reparo que se ha hecho junto al dicho pilar, por libranza del dicho señor comisario y del señor corregidor»[1291]; es decir, ya se había arreglado la fuente, y se había hecho un paredón junto a ella.

Este paredón y el camino de Atocha fue reparado por el alarife de la Villa Juan Díaz en 1599; la Villa acordó el 24 de abril de este año pagarle ocho mil maravedíes «por lo que se ocupó en rrescivir la piedra y cal y demás materiales para el paredón y reparo del camino de Nuestra Señora de Atocha, en propios» [1292.]

[1289] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 14 de febrero de 1590.
[1290] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 13 de mayo de 1591.
[1291] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 6 de diciembre de 1591.
[1292] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 24 de abril de 1599.

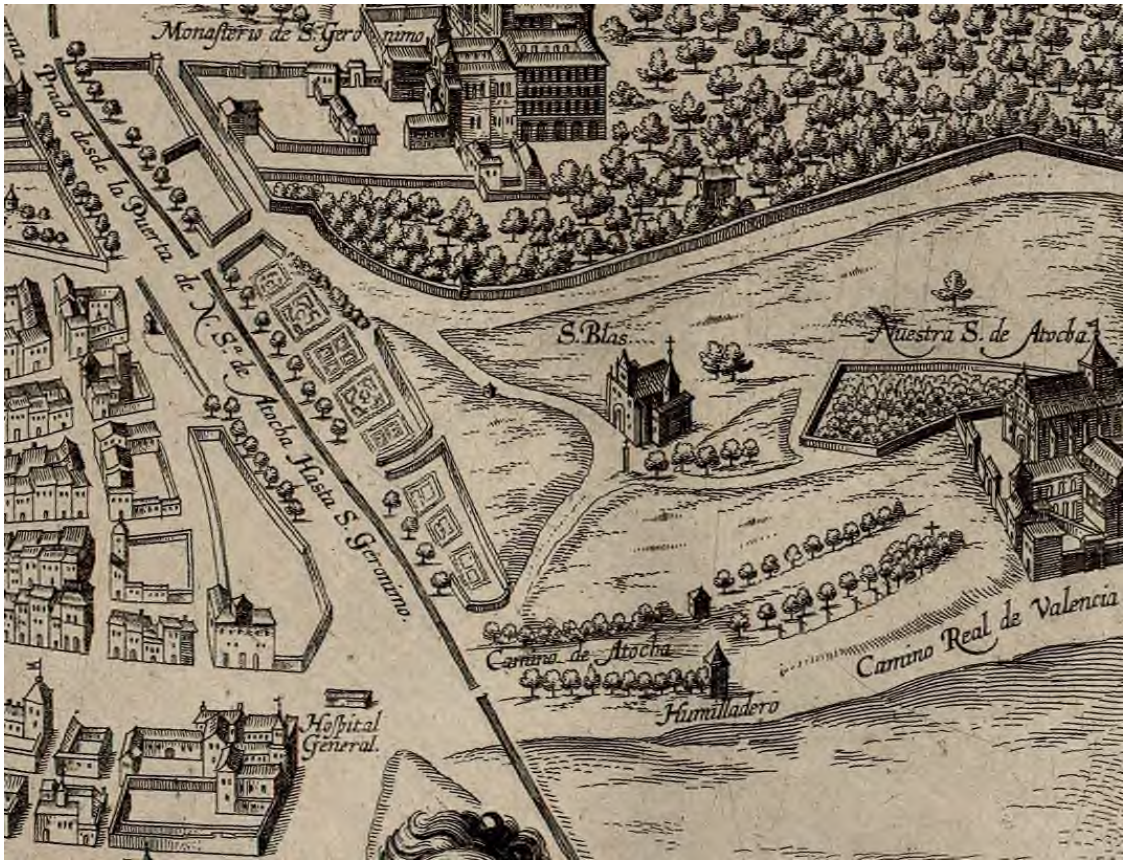

Antonio Mancelli: *La villa de Madrid*... (1623)

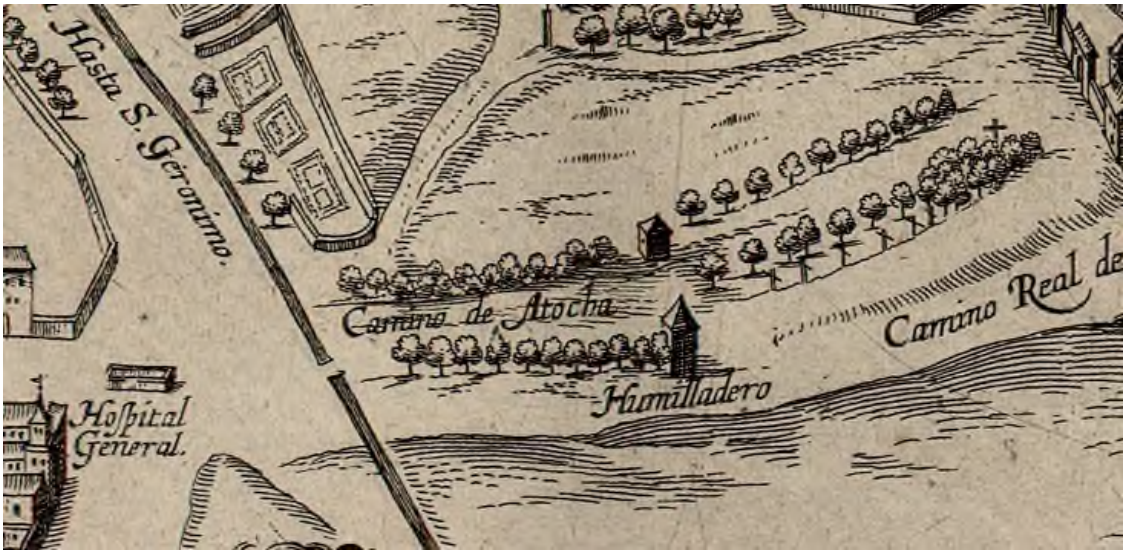

Pedro Texeira: *Mantua Carpetanorum* (1656).

6. Antigua Puerta de Alcalá.

Como hemos indicado, al Prado de San Jerónimo se accedía fundamentalmente, en los primeros momentos de su desarrollo, por la carrera de San Jerónimo, como continuación del principal eje de la Villa, la calle Mayor. Los cortesanos prolongaban su paseo por la calle Mayor bajando al Prado por la carrera de San Jerónimo, daban alguna vuelta por este y regresaban por la carrera; ese era el recorrido habitual, en el que todos podían ver a los demás personajes de relieve en la Corte y ser vistos por ellos, mantener, iniciar o fomentar sus relaciones y negocios.

El camino de Alcalá, en cambio, todavía no había alcanzado el relieve que iría consiguiendo pocos años después; era uno de los principales accesos de la Villa, al que llegaba el camino de Alcalá de Henares y Guadalajara, pero tardaría algo más en disputar su relevancia a la calle de Atocha y la carrera de San Jerónimo.

La Puerta de Guadalajara[1293] era una de las principales, si no la más importante, del recinto medieval de Madrid, mencionada ya en el llamado *Fuero de Madrid*, de 1202. Gómez Iglesias[1294] señaló que en realidad hubo dos puertas de Guadalajara: la que él llamó *Puerta Vieja de Guadalajara,* junto a la iglesia de Santa María, sería la medieval, a la que se refiere el Fuero, la cual fue desprovista de sus torreones por decisión de la reina Isabel I en 1476. La nueva Puerta de Guadalajara se emplazó en la actual calle Mayor, a la altura de las calles de Santiago y Milaneses.

Ya en 1529 manifestó Carlos V su intención de que se ensanchase la calle Mayor a costa de la puerta[1295], a lo que acució al Ayuntamiento a partir de 1535, ordenando que se derribase «la torre de la puerta de Guadalajara y las casas de la calle se cortasen lo que fuese conveniente para que la calle quedase ancha e igual». La Villa se resistió a esa medida; algunos regidores adujeron ser «mucho ornato de esta Villa edificio tan antiguo» y que si la torre fuese derribada «quedaría muy desproporcionada la calle dentro de la Villa con la del arrabal», así como que «en toda esta Villa no ay calle de trato,

[1293] MOREL FATIO, Alfredo, «La Puerta de Guadalajara en Madrid», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*. 4 (1924), págs. 417-423; MUÑOZ DE LA NAVA CHACÓN, José Miguel, «Guadalajara, Puerta de», en ALVAR EZQUERRA, Carlos (dir.), *Gran Enciclopedia Cervantina,* vol. VI, Madrid, Castalia, 2009; PELLICER Y SAFORCADA, Juan Antonio, «La Puerta de Guadalajara», en CERVANTES, Miguel de, *Don Quixote*, tomo II, cap. XLVIII, Madrid, Imprenta de Sancha, 1798, págs. 96-98.

[1294] GÓMEZ IGLESIAS, Agustín, *Aspectos del Madrid medieval: Las torres y Puerta Vieja de Guadalajara*, Madrid, Ayuntamiento, 1963; íd., «Las puertas Vieja y Nueva de Guadalajara y otros datos sobre la muralla madrileña», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo* (1951), págs. 321-390.

[1295] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 29 de diciembre de 1529.

si no es la calle que va de San Salvador a la puerta de Guadalajara, e que todas las casas quedarían calles sin trato ninguno de tiendas y todo el trato sería quitallo de la Villa y echallo al arrabal, lo cual las leyes prohiben e defienden»[1296]. La desproporción entre la calle Mayor «dentro de la Villa» y en el arrabal, evidentemente, se debía a que aquella era considerablemente más estrecha que el espacio existente al otro lado de la puerta, en el camino procedente de Guadalajara.

El 8 de diciembre de 1537 ordenó el emperador, desde Valladolid, que se derribasen la Puerta de Guadalajara y el arco de la Almudena y que se aprovechase la piedra para la reforma del Alcázar. Tras intensos tiras y aflojas entre el monarca y la Villa, se adoptó una solución de compromiso, consistente en reformar la puerta, derribando su torre y ensanchando el paso todo lo posible, lo que se llevó a efecto a lo largo de 1538.

Las sucesivas puertas que surgieron posteriormente en el mismo camino recibirían el nombre de Puerta de Alcalá. Quintana (1629) se había considerado obligado a explicar, reforzando de paso la mucha antigüedad de Madrid, que la de Guadalajara «llamóse assí por salir por ella para ir a esta ciudad (aunque estava más cerca a Alcalá de Henares; pero porque quando se hizo esta Puerta no estaba fundada donde al presente, sino de la otra parte del río Henares en Alcalá la vieja, y ser de pequeña población, no tomó della el apellido); estava a la parte del Oriente, en el mismo sitio que oy retiene su nombre»[1297].

La puerta de Guadalajara era, dada su situación, lugat obligado de paso en festejos y ceremonias, incluida la entrada de la reina Ana en 1570:

> Cometióse al señor don Pedro de Vozmediano que busque música de voces y violones, lo mejor que se hallare, para que estén en la puerta de Guadalajara el día del recibimiento de la reina nuestra señora y libre lo que se les hubiere de dar en los dineros del recibimiento por libranzas de los señores corregidor y [tachado:«Velázquez de la Canal»] y don Pedro de Vozmediano.[1298]

En 1580 y 1581 se hicieron algunas obras en la puerta de Guadalajara; el 20 de mayo de 1580 acordó la Villa que el dinero de 66 pies de sitio que se habían tomado a Hernán Gutiérrez «se le pague por esta Villa de lo que se ha tomado para la obra de la puerta de Guadalajara»[1299] y en 1581 se encargó «al señor don Lope, a quien está cometido lo del cubo de la puerta de Guadalajara, lo vea con Antonio Sillero y lo acabe, haciendo las diligencias necesarias»[1300].

[1296] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de abril de 1536.
[1297] QUINTANA, Jerónimo de, *A la muy antigua, noble y coronada Villa de Madrid. Historia de su antigüedad, nobleza y grandeza*, Madrid, Imprenta del Reino, 1629, fol. 23r.
[1298] A. V., *Secretaría, Acuerdos*, 3 de noviembre de 1570.
[1299] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 20 de mayo de 1580.
[1300] A. V., *Secretaría, Acuerdos*, 23 de octubre de 1581.

Pero el 2 de septiembre de 1582 la puerta sufrió un incendio que causó en ella graves desperfectos, aunque no fue completamente destruida. Suele afirmarse que la causa de este incendio fueron las luminarias que se dispusieron en ella para celebrar la victoria de Felipe II en la guerra portuguesa[1301]; así lo indicó López de Hoyos:

> Haziendo vna noche alegrías la Villa por auer ganado a Portugal el Rey D. Felipe Segundo, fueron tantas las luminarias que pusieron en esta Puerta, que abrasaron toda su grandeza, sin que quedasse más memoria della que el apellido de Puerta de Guadalaxara con que se llama el sitio donde estaua.[1302]

Sin embargo, más bien parece que se debió a que cayó sobre ella un rayo, que debió de provocar que las luminarias ardiesen sin control. En una carta de Felipe II a sus hijas, del 17 de septiembre de ese año, comentó así ese incendio:

> Y de aquella tormenta que fue el mismo dia que aquí hubo una poca y se quemó ahí la puerta de Guadalajara, digo la misma noche, se desaparecieron cinco o seis naos que no han llegado aún ni se sabe de ellas, aunque se cree que habrán ido á algun otro puerto. No ha sido malo quemarse la puerta de Guadalajara, porque antes embarazaba allí aquella torre y estará la calle muy buena sin ella, mucho mejor que estaba antes.[1303]

Como vemos, el monarca, manteniendo el criterio de su padre, se alegraba de que la puerta se hubiese quemado, lo que permitiría zanjar las discusiones sobre su derribo. Habría podido reconstruirse, y de hecho se discutió mucho sobre ello en la Villa, pero Felipe II, manteniendo ese importante proyecto de Carlos V, el ensanchamiento de la calle Mayor, aprovechó la circunstancia para deshacerse de la puerta en 1584, no sin resistencia de la Villa:

> *Tierra de la puerta de Guadalajara* / Acordóse que se pague de propios lo que costare el quitar la tierra que se ha echado de la torre de la puerta de Guadalajara, por libranza del señor corregidor y don Pedro de Vozmediano, comisario.[1304]

Desde entonces, las frecuentes referencias a la Puerta de Guadalajara serían no a la propia puerta, sino a la plazuela que se configuró tras el derribo, del mismo modo que todavía hoy seguimos llamando Puerta Cerrada al lugar donde estuvo esa puerta hace unos cuantos siglos. Todavía faltaba llevar a cabo otra importante actuación en ese lugar, el corte y alineación de casas de la calle Mayor para su ensanche y el derribo del tapón que

---

[1301] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 1 de septiembre de 1582: «*Alegrías y liuminarias* / En este ayuntamiento se vio un despacho que vino de Lisboa, el cual trujo el señor corregidor, en que viene una carta para esta Villa de don Juan de Tarsis, correo mayor de su Majestad, su fecha Lisboa a veinte e siete de agosto, en que da aviso del que su Majestad ha tenido del Marqués de santa Cruz, de la victoria que con la armada de su Majestad Nuestro Señor le dio contra la de don Antonio, prior de Orato y los demás cosarios que le seguían [...] Acordaron que se pregone [...] y se pongan luminarias generalmente, y en especial en las casas deste Ayuntamiento y puerta de Guadalajara y capilla de la Plaza a costa desta Villa [...] y se pongan faroles de fuego en todas las casas y calles principales desta Villa [...]».

[1302] LÓPEZ DE HOYOS, Juan, *Real apparato y sumptuoso recebimiento con que Madrid (como casa y morada de su M.) rescibió a la Serenissima reyna D. Ana de Austria,* Madrid, Juan Gracián, 1572, fols. 219r-221v.

[1303] BOUZA ÁLVAREZ, Fernando (ed.), *Cartas de Felipe II a sus hijas,* Madrid, Akal, 1998, pág. 75.

[1304] A.V., *Secretaría. Acuerdos,* 2 de julio de 1584.

suponían las casas de los plateros, lo que se haría ya en el reinado de Felipe III, en 1606.

Al incendio de la Puerta de Guadalajara, y a que fue consecuencia de una tormenta, alude Cervantes en el *Viaje del Parnaso,* al decir: «adiós, sitio agradable y mentiroso, / do fueron dos gigantes abrasados / con el rayo de Júpiter fogoso»[1305]. Se refería a dos de los cuatro gigantes que la adornaban:

> Tiene a los quatro ángulos otras quatro pyrámides pequeñas de a doze pies de alto, en los huecos de las torres se pusieron quatro colossos hechos de todo relievo, representan unos gigantes de grande altura, con sus guirnaldas de laurel, y bastones en las manos, miran por la delantera, y el reverso destas torres.[1306]

De sus despojos, tras el derribo, se aprovechó lo que se pudo:

> *Pilar de Alcalá /* Acordóse que los trescientos ducados que debe Gerónimo de Soto, platero, del precio del cubo que se le dio en la puerta de Guadalajara, se gasten en hacer el pilar de la calle de Alcalá como está acordado, comunicándose con el señor licenciado Ximénez Ortiz.[1307]

Tres días después del incendio, la Villa decidió llevar el reloj que había en la puerta[1308] a San Salvador, «entretanto se determinaba lo que se habrá de hacer en las torres de la puerta de Guadalajara», y a continuación se oyó un informe del arquitecto Juan de Valencia:

> En este ayuntamiento entró Juan de Valencia, arquitecto de su Majestad, y dijo que la traza que hoy la Villa le ha mandado hacer para enviar a su Majestad de los dos cubos y arco grande que se le quiere proponer es derechamente contraria de la que está dada y acordada muchos años ha por esta Villa con aprobación de su Majestad, de la cual hizo demostración en este Ayuntamiento. Y vista por los dichos señores, acordaron que se cumpla y ejecute el acuerdo que en este Ayuntamiento se ha hecho sobre la dicha obra en cuanto a levantar la torre del reloj y ponerle en ella, y cortar y derribar el arco y torre de la dicha puerta de Guadalajara, sin dejar elección de arco, sino siguiendo la intención de la traza que trujo el dicho Juan de Valencia, y en conformidad desto se escriba a su Majestad sin proponerle otra nueva traza, sino que vista la antigua y lo que ahora ha sucedido, su Majestad provea lo que fuere servido.[1309]

Las imágenes del Santo Ángel de la Guarda y de Nuestra Señora que también estaban colocadas en ella fueron así mismo recuperadas y depositadas por la Villa en la iglesia de

---

[1305] LÓPEZ DE HOYOS, Juan, *Real apparato...,* fols. 219r-221v.

[1306] CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de, *Viage del Parnaso,* Madrid, Vda. de Alonso Martín, 1614, vs. 121-123.

[1307] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 18 de agosto de 1586.

[1308] BENITO RUANO, Eloy, «Relojes y relojeros del Ayuntamiento de Madrid en los siglos XV y XVI», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* (1968), págs. 141-149; íd., «Relojes y relojeros del Ayuntamiento de Madrid en el siglo XVII», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* (1969), págs. 17-25.

[1309] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 5 de septiembre de 1582. En los días siguientes se siguió tratando sobre la Puerta de Guadalajara.

San Salvador, y en 1587 se trasladaron, provisionalmente, al colegio de Nuestra Señora de Loreto:

> *Imagen de Nuestra Señora y del ángel se lleven al colegio de las niñas* / Acordóse que la imagen de Nuestra Señora y la imagen del ángel custodia que se quitó de la puerta de Guadalajara questá en la iglesia de San Salvador se lleven al colegio de Nuestra Señora de Lorito de las niñas huérfanas, donde estén depositadas en el entretanto que esta Villa provee dónde se pongan; y el secretario Franqueza haga que se lleven y esté allí por orden desta Villa.[1310]

Era lógico que se llevasen al colegio de Loreto, especialmente la imagen de la Virgen, pues esa era su advocación, como se consignó en un acuerdo veinte años anterior, por el que se había encargado su talla:

> *Imagen de Nuestra Señora de Lorito* / En este ayuntamiento se acordó que el señor Pedro de Herrera haga hacer la imagen de Nuestra Señora de Loreto para que se ponga en la puerta de Guadalajara, y lo que costare se pague de sobras de rentas por libranza de los señores corregidor y Pedro de Herrera se le reciban y pasen en cuenta, conforme a la tabla de pincel que para ello mostró.[1311]

Esa «tabla de pincel» fue realizada por Juan Becerra y las imágenes fueron talladas por Miguel Martínez[1312]. La del Santo Ángel pasaría en 1605 a la ermita del Santo Ángel de la Guarda que ese año se construyó por los maceros y porteros de la Villa, y cuando esta fue derribada en el siglo XVIII se trasladó a la ermita del Cristo de la Oliva, en el camino del monasterio de Atocha.

En cuanto al reloj, uno de los más importantes de Madrid, en abril de 1584 se pensó instalarlo en una torre de las casas del Ayuntamiento[1313]; unos días después se dio cuenta al rey «del acuerdo pasado questa Villa hizo sobre hacer la torre del reloj en la esquina de la cárcel, continuo con el cuarto de su Ayuntamiento»; el monarca le dijo que «lo iba mirando y resolviendo y que avisaría a esta Villa con la resolución con toda brevedad»[1314]. El 14 de mayo se acordó «que se derribe la torre del reloj, y los pertrechos della se pongan donde paresciere a esta Villa»[1315]. Evidentemente, Felipe II mantenía su empeño en que la calle Mayor fuese ensanchada; esa «torre del reloj» era la de la puerta de Guadalajara, como prueba un acuerdo del 7 de diciembre de 1585:

[1310] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 4 de diciembre de 1587.

[1311] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 11 de agosto de 1567.

[1312] A.H.P.M., prot. 744; MATILLA TASCÓN, Antonio, «Una tienda de telas de la Puerta de Guadalajara en tiempos de Felipe II», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* XXIII (1986), págs. 227-235 (pág. 227).

[1313] A.V., Secretaría, Acuerdos, 23 de abril de 1584. «Sobre que el reloj que estaba en la Puerta de Guadalajara se pusiese en una torre en la Casa de Ayuntamiento».

[1314] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 2 de mayo de 1584.

[1315] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 14 de mayo de 1584. El 25 de noviembre de 1585 «Acordóse que se envíe a llamar a Francisco Gutiérrez, maestro de obras de Alcalá, para que tase la torre del reloj en lugar de Alcántara, que esta Villa tenía nombrado, que por estar malo no puede venir, y en su lugar se nombra al dicho Francisco Gutiérrez».

> Otorgóse venta en forma conforme a la licencia y facultad que hay para ello de la escalerilla del cubo de la torre del reloj de la puerta de Guadalajara por treinta y nueve mil y cuatrocientos mrs., que es en lo que está tasado por Antonio y Diego Sillero, alarifes, en forma, y se mandó se deposite con lo demás procedido del cubo. Testigos Hernando del Mármol y Monzón y Cuenca.[1316]

El 29 de abril de 1592 se decidió vender, entre otros objetos, el reloj y unos candeleros viejos de plata para pagar con lo que se obtuviese un «aderezo de plata blanca» para el altar de la Villa[1317]. El reloj terminó disponiéndose en la Casa de la Panadería, lo que ocasionó desperfectos en sus bóvedas[1318] y finalmente terminó en la iglesia de Santa Cruz[1319]; poco después, en 1613, la Villa compró otro reloj para sus casas[1320].

Felipe II, cuando se produjo el incendio, bromeó sobre el reloj de la puerta de Guadalajara en una de sus cartas a sus hijas: «Y bien creo que de ahí se echará de menos el reloj, aunque no mucho, según andaba algunas veces, aunque ahora debía andar mejor».

La Puerta de Guadalajara, entendida no como el edificio en sí mismo, sino como espacio urbano, fue uno de los principales *mentideros* o lugares de encuentro de gentes ociosas, donde podían charlar, intercambiar informaciones, ver y hacerse ver, murmurar. En 1613 Suárez de Figueroa, refiriéndose a los ocios de los cortesanos, señaló que sus actividades diarias eran «levantarse tarde; oír, no sé si diga por cumplimiento, una misa; cursar en los mentideros de Palacio, o Puerta de Guadalaxara; comer tarde; no perder comedia nueva [...]»[1321]. Similar comentario hizo Cervantes en el entremés *El juez de los divorcios,* donde una mujer se quejaba ante el juez de que a los pocos días de casarse comprendió «que me había casado con un leño [...], porque él no sabe cuál es su mano derecha, ni busca medios ni trazas para granjear un real con que ayude a sustentar su casa y familia. Las mañanas se le pasan en oír misa y en estarse en la puerta de Guadalajara murmurando, sabiendo nuevas, diciendo y escuchando mentiras». En la segunda parte del *Quijote* se da cuenta de que «al entrar de la calle de Santiago, en Madrid, que es algo estrecha, venía a salir por ella un alcalde de corte con dos alguaciles delante»; ocurre entonces un incidente en el que una mujer cae al suelo, tras lo cual «acudieron dos lacayos suyos a levantarla, y lo mismo hizo el alcalde y los alguaciles; alborotóse la Puerta de Guadalajara, digo, la gente baldía que en ella estaba; vínose a pie mi ama, y mi marido acudió en casa de un barbero diciendo que llevaba pasadas de parte a parte las entrañas»[1322]

Diego de Ágreda y Vargas nos habla en 1620 de un personaje que «empezó a tratar de

[1316] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 7 de diciembre de 1585.
[1317] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 28 de abril de 1592.
[1318] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 19 de febrero de 1601.
[1319] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 5 de julio de 1610.
[1320] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 29 de abril de 1613.
[1321] SUÁREZ DE FIGUEROA, Cristóbal, *El pasagero: Advertencias utilísimas a la vida humana,* ed. de Francisco Rodríguez Marín, [Madrid], Renacimiento, 1913.
[1322] CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de, *Don Quijote...,* II, XLVIII, 442[b],

sus negocios, acudió a Palacio, adonde preguntó por su Licenciado, amigos, y parientes, y aunque aquí le dieron alguna luz del, no la que le pareció bastante, apeló para el juyzio de los corrillos de ociosos, y tahures, que tienen su tribunal en la puerta de Guadalajara, donde sin contradicción de nadie, goviernan el mundo, y no es de los peores pedazos de tierra que el diablo tiene, que no le estima él por menos importante que el de las dos plazuelas»[1323].

La Puerta de Guadalajara era también uno de los lugares donde los pregoneros de la Villa cumplían habitualmente su cometido: «...delante de Palacio y casa real del Rey nuestro señor, y en la puerta de Guadalajara de la dicha Villa donde es el comercio y trato de los mercaderes y oficiales [...] por pregoneros públicos se pregonó los capítulos destas cortes con trompetas y atabales»[1324]. Cervantes alude a ello en *El vizcaíno fingido:* «¡Y cómo si tendrás parte! Y mucha, si eres discreta, como lo eres. Has de saber, hermana, que, viniendo agora a verte, al pasar por la puerta de Guadalajara, oí que, en medio de infinita justicia y gente, estaba un pregonero pregonando que quitaban los coches, y que las mujeres descubriesen los rostros por las calles»[1325].

La importancia estratégica de la Puerta de Guadalajara atrajo al lugar no sólo a los plateros, sino a numerosos comerciantes; Quevedo, en el *Buscón* (1626), menciona que ante sus respectivos comercios solían sus propietarios disponer bancos: «Fuime por las calles de Dios, llegué a la puerta de Guadalajara, y sentéme en un banco de los que tienen a sus puertas los mercaderes»[1326]. Estos comercios estaban dedicados preferentemente a artículos de lujo; así lo reflejó Lope de Vega (que había nacido en sus inmediaciones) en su dedicatoria de *El conde Fernán González* (1623) al secretario Luis Sánchez García: «La puerta de Madrid llamada de Guadalaxara, porque antiguamente no tenía más juridición sus muros, por celestial influencia se dedicó a telas, brocados, sedas, oro, joyas, diamantes, perlas, plata y libros, las cosas más excelentes que honran y dan calidad a una república»[1327].

[1323] ÁGREDA Y VARGAS, Diego de, *Novelas morales, útiles por sus documentos,* Madrid, Tomás Iunti, 1620.
[1324] CAPÍTULOS *Generales de las Cortes de Madrid, que se comenzaron el Año de mil y quinientos y ochenta y tres, y se fenecieron el de ochenta y cinco,* Madrid, Pedro de Madrigal, 1587.
[1325] CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de, *El vizcaíno fingido,* 1142[b].
[1326] QUEVEDO, Francisco de, *Historia de la vida del Buscón, llamado don Pablos, ejemplo de vagamundos y espejo de tacaños,* Zaragoza, Pedro Verges, 1626.
[1327] VEGA CARPIO, Félix Lope de, *Parte diecinueve y la meior parte de las Comedias de Lope de Vega Carpio,* Madrid, Juan González, 1623.

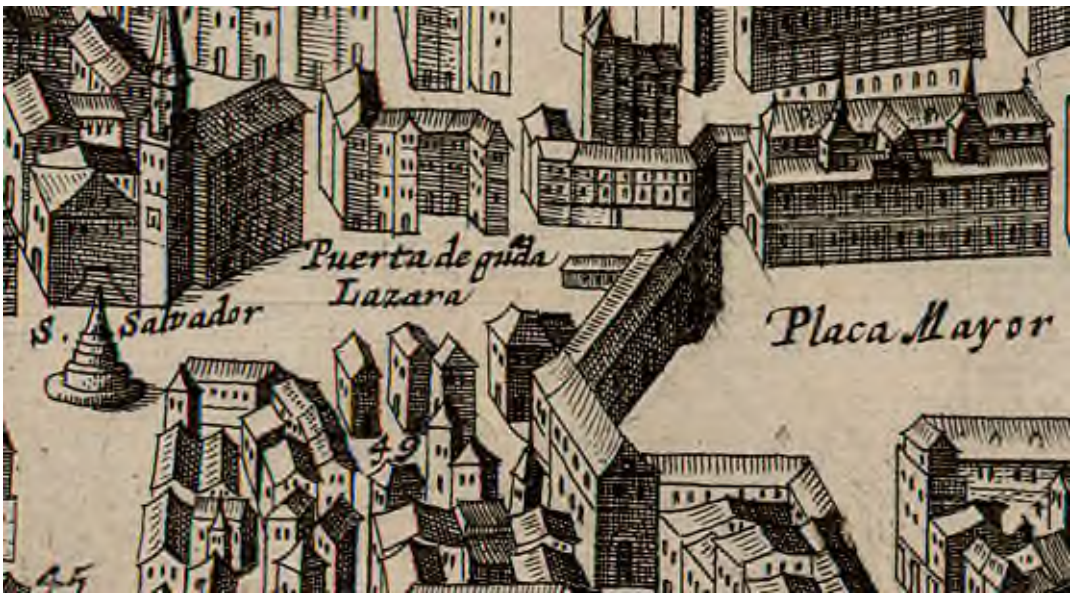

Antonio Mancelli, *La villa de Madrid...* (1623): «Puerta de guada Lazara».

En *Las harpías en Madrid* Alonso de Castillo Solórzano hace alusión tanto al comercio de artículos de lujo como a otro muy relacionado con él, el préstamo: «Salió pues el Milanés a la puerta de Guadalaxara, y en una de aquellas tiendas donde tenía crédito, sacó lo necesario para dos vestidos, uno de damasco negro, y otra de color con mucha guarnición de oro»[1328]. De los prestamistas nos habla Salas Barbadillo: «Los que tratan de negocios en la puerta de Guadalajara, con tanta singularidad de su conciencia, pues abrassados de la caridad, socorren a los necessitados, no llevando más ganancia que mitad por mitad. [...]»[1329]. Y Suárez de Figueroa diría en 1615 que estos mercaderes: «intrincan y desuellan a los ciudadanos con cédulas y escrituras de obligaciones, dando partidas y mohatras dañosíssimas, con excesivos intereses y usuras; testigos los señores y la puerta de Guadalaxara de Madrid»[1330]. El mismo autor, en una relación de las bodas del príncipe Felipe (futuro Felipe IV) con Isabel de Borbón ese mismo año escribió: «Parece que con la salida destos Príncipes ha dejado la Corte las galas, porque todo cuanto la invención humana pudo imaginar tanto sacaron de Madrid. La puerta de Guadalajara quedó sin joya de consideración, porque el menor de los que van a la jornada le pareció poco comprarlas todas»[1331].

[1328] CASTILLO SOLÓRZANO, Alonso de, *Las harpías de Madrid y coche de las estafas*, Barcelona, Sebastián de Cormellas, 1631.
[1329] SALAS BARBADILLO, ALONSO JERÓNIMO DE, *El cavallero puntual*, Madrid, Miguel Serrano de Vargas, 1614, fol. 85v.
[1330] SUÁREZ DE FIGUEROA, Cristóbal, *Plaza universal de todas ciencias y artes*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2007.
[1331] Íd., *Relación de la honrosísima jornada, que la majestad del rey don Felipe nuestro Señor ha hecho ahora con nuestro Príncipe, y la Reina de Francia sus hijos...* [Madrid], 1615.

En cuanto a los editores y mercaderes de libros establecidos en la zona, uno de ellos fue Francisco de Robles, en cuya casa se vendieron las principales obras de Cervantes y que, al parecer, contaba en el sótano con un conocido garito dedicado al juego de naipes.

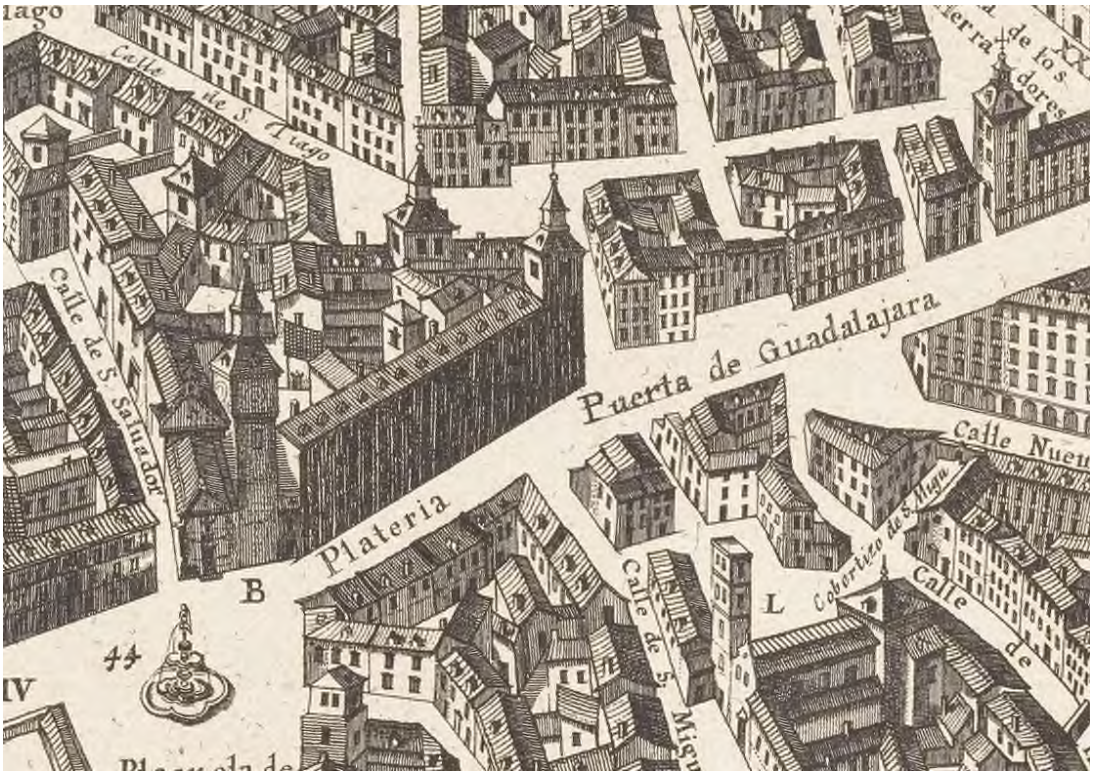

Pedro Texeira, *Mantua Carpetanorum...* (1656), detalle.

La de Guadalajara ya no tenía utilidad como tal puerta cuando Carlos V intentó y Felipe II intentó y consiguió (accidentalmente) su derribo; la Villa se había ido extendiendo, sobre todo, hacia el este, especialmente tras el traslado de la Corte en 1561, lo que hizo plantearse la necesidad de fijar sus límites de crecimiento y construir una nueva cerca, asunto que sería postergado hasta el reinado de Felipe III, en que se hicieron los estudios y primeras actuaciones relacionados con la cerca que finalmente sería construida en los primeros años del reinado de Felipe IV.

Entre tanto, fue preciso cercar la Villa siquiera provisionalmente, todavía durante el reinado de Felipe II, para intentar evitar que diversas epidemias de peste la asolaran. Confesamos que el de la cerca o cercas de Felipe II es un asunto que no hemos podido estudiar con suficiente rigor y sobre el que nos parece contradictorio lo que hemos leído; no parece haber acuerdo sobre su recorrido ni sobre sus fechas, posiblemente porque en realidad, al menos alguna de ellas, no fueron tales cercas propiamente dichas, sino límites que se imprevisaron sobre el caserío existente, aprovechando las traseras de las casas situadas más al exterior.

Suele afirmarse que Felipe II ordenó la construcción de una nueva cerca de Madrid en 1566; el itinerario de la llamada *cerca de Felipe II* expuesto por Álvarez de Baena se tuvo durante mucho tiempo por correcto; en la zona que nos ocupa habría pasado por la plaza de Antón Martín, calle de Echegaray, carrera de San Jerónimo, Puerta del Sol, calles del Carmen y Jacometrezo[1332]. Pero Molina Campuzano propuso otro recorrido: plazas de Matute y León, Echegaray y Ventura de la Vega, Cedaceros, Arlabán, Virgen de los Peligros, Aduana, Montera, Jacometrezo, Preciados...[1333]. La primera puerta de Alcalá habría estado emplazada a la altura de Virgen de los Peligros, y suele decirse que se hizo con motivo de la epidemia de 1580; pero no creemos que tuviese ningún aspecto monumental, limitándose a cumplir la función práctica de impedir la entrada de personas, animales o productos que pudiesen estar contaminados.

Por nuestra parte, hemos localizado a menudo acuerdos relacionados con la peste; tras el traslado de la Villa los hubo en 1565[1334] y, especialmente, en 1580 y 1581. Es posible que en ambos momentos se cercase la Villa, de donde procederían las dificultades expuestas. De hecho, en un acuerdo municipal de 1565, sin duda relacionado con la peste, el corregidor dio cuenta de que «los señores del Gobierno» le habían indicado que «había necesidad de tratar de cercar esta Villa, que su Señoría trate por dónde se debe cercar de manera que la cerca que se hiciere sea perpetua»[1335].

En 1581, entre otros acuerdos para prevenir la «peste en Sevilla», se trató de los «gastos del cercar la Villa» el 10 de abril de ese año, «para su guarda y salud»[1336]. El 9 de octubre, pasada la amenaza, se adoptó el siguiente acuerdo, que nos muestra que las puertas para cercar la Villa eran poco más que palos y horcas de madera, que se podían recoger una vez cumplida su misión y guardar en la Obrería:

> *Puertas y horcas /* En este ayuntamiento se acordó que se quiten las puertas y horcas que se pusieron cuando se mandó cercar esta Villa para lo de la peste, y el señor Pedro Rodríguez de Alcántara haga se quiten y guarden en la obrería, y lo que se gastare en esto se pague de gastos de peste por libranza de los señores comisarios.[1337]

En los años inmediatamente posteriores encontramos algunos acuerdos de la Villa que nos hablan de la existencia de una puerta de Alcalá, comenzando por uno del 16 de febrero de 1583, por el que se disponía el «reparo de la puerta de Alcalá»[1338].

[1332] ÁLVAREZ Y BAENA, José Antonio, *Compendio histórico de las grandezas de la Coronada Villa de Madrid, corte de la monarquía de España*, Madrid, Antonio de Sancha, 1786.
[1333] MOLINA CAMPUZANO, Miguel, *Planos de Madrid de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1960.
[1334] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 30 de mayo de 1565.
[1335] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 28 de mayo de 1565.
[1336] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 8 de abril y 10 de abril de 1581.
[1337] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 9 de octubre de 1581.
[1338] A.V., *Secretaría, Acuerdos*,16 de febrero de 1583

Del 10 de diciembre de 1584 es este acuerdo:

> *Prado* / Que el cercar del Prado y lo demás que fuere necesario se haga conforme al memorial que dará domingo Sillero, y se suplique al señor licenciado Ximénez Ortiz tenga por bien que lo que costare se libre en el señor contador Sardaneta de lo que tiene en su poder.[1339]

Y de 1585 el siguiente:

> *Casa de la puerta de Alcalá* / Acordóse que se alquile la casa de la puerta de Alcalá que se hizo para la guarda de la Villa de la peste.[1340]

En 1596 se acordó «que se derribe la casa de la peste questá a la calle nueva al solar de los plateros»[1341], aunque sin duda se refiere a la calle de Segovia. Pero poco después tuvo lugar otra gran epidemia, la peste de Lisboa, que se extendió por Castilla el último año de reinado de Felipe II y sobre todo, en los meses iniciales del reinado de Felipe III, pero que venía padeciéndose desde 1596. Parece que también en esos momentos se debió de improvisar otra cerca preventiva, de la que se ha dicho que habría formado parte una puerta de Alcalá inmediatamente anterior a la que se construyó para la entrada de la reina Margarita, lo que parece muy posible, aunque no hemos localizado documentación al respecto.

Hemos leído también que a la puerta de Alcalá situada en Virgen de los Peligros se le denominó «puerta de la peste de la calle de Alcalá» en un acuerdo de la Villa del 18 de marzo de 1599, relacionado con los preparativos del recibimiento de la reina Margarita; pero lo que nosotros leemos en ese acuerdo es lo siguiente:

> Cometiose al señor Diego de Urbina para que lleve petición al Gobierno suplicando que de los gastos de la fiesta del rescibimiento se haga en la puerta de Alcalá una puerta con ornato y quede como más convenga, que sea perpetua y haga las demás diligencias neçesarias con el señor Presidente y demás señores del Gobierno por convenir a la entrada que su Majestad ha de hacer que aquella puerta esté como convenga.[1342]

Es en la escritura de obligación contraída por Patricio Cajés el 22 de marzo de 1599 donde se dice: «se ha mandado hacer en la calle de Alcalá frontero a la puerta de la cerca de la peste»; podrá decirse que «frontero a la puerta de la cerca de la peste» podría significar enfrente de la puerta que había aproximadamente a la altura de la calle de la Virgen de los Peligros, pero parece muy forzado; lo que se dijo en el acuerdo del 18 de

[1339] A.V., *Secretaría, Acuerdos,*10 de diciembre de 1584.
[1340] A.V., *Secretaría, Acuerdos,*12 de julio de 1585.
[1341] A.V., *Secretaría, Acuerdos,*17 de octubre de 1596. Los plateros tenían allí la casa del relave, donde lavaban las escobillas de los obradores para recoger la plata que caía al suelo.
[1342] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* libro 405/87, nº 23 y 24, 18 de marzo de 1599, fol. 21r.

marzo es que «se haga en la puerta de Alcalá una puerta»; es decir, que habría que construir una puerta nueva dentro de un margen espacial no muy amplio, entendiendo «puerta de Alcalá» como un espacio urbano concreto, del mismo modo que lo era la «Puerta de Guadalajara» mucho después de que la puerta propiamente dicha desapareciese.

En cuanto a la referencia hecha el 18 de marzo a que se hiciese una «puerta con ornato», parece indicar que previamente había otra «sin ornato». El mismo día también dispuso la Villa que se hiciese una calzada de piedra «desde la cruz questá fuera de la puerta de Alcalá hasta llegar y topar con el empedrado de la calle de Alcalá», y se nombró por comisario de la obra «al señor Juan de Sosa questá por guarda de la dicha puerta de Alcalá», lo que parece indicar que, efectivamente, se había dispuesto en ese punto una puerta como parte de un recinto para preservar Madrid del avance de la peste[1343]. Diego de Cuelbis llegó a Madrid en 1599; sus primeros comentarios se refirieron al buen aire de Madrid:

> Llego yo el XXIX días de Mayo el año 1599, sábado de Pentescoste cerca del Mediodía.]Madrid] está puesta casi en la mitad de España, proveída de todos los mantenimientos. La constitución del aire es muy sana, siendo casi segura de peste y otro mal contagioso por amor de la frescura que viene de la Sierra de Guadarrama. Tiene un cielo muy sereno y templado, sin demasiado calor o frío que infestan otras partes de las Españas. [...] Tiene puertas que se cierran solamente por temor de la peste.[1344]

A diferencia de lo que ocurrió con los festejos del recibimiento de la reina Ana en 1570, que entró directamente en el Prado de San Jerónimo procedente de Fuencarral y salió de él por la carrera de San Jerónimo, la entrada de la reina Margarita en 1599[1345] supuso importantes actuaciones en el entorno de la puerta de Alcalá, entre ellas la construcción de una nueva puerta y la realización de una calzada de treinta y cinco pies de ancho, empedrada, entre la «calle y camino de Alcalá» y el Prado.

El 22 de marzo Patricio Cajés, que aparece citado unas veces como arquitecto, otras como escultor y siempre como criado de su Majestad, Juan Gutiérrez, alarife de la Villa, y Francisco de la Fuente, maestro de obras, como sus fiadores, se obligaron a que Cajés haría la puerta de Alcalá, «junto a la puerta de la cerca de la peste en la parte y lugar que

---

[1343] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 18 de marzo de 1599.

[1344] CUELBIS, Diego, *Thesoro Chorographico de las Españas* [1599], Ms., British Museum, Harl. 3822 (FOULCHE DELBOSC, F., *Bibliographie des voyages...*, pág. 40); fragmento reproducido en CHECA, José Luis (ed.), *Madrid en la prosa de viaje, I,* Madrid, Comunidad de Madrid, 1992, pág. 10, aunque consigna «amor» en lugar de «temor».

[1345] A.V., *Secretaría,* 2-56-45 y 2-388-74; BENITO RUANO, Ely, «Recepción madrileña de la reina Margarita de Austria», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* 1 (1966), págs. 85-98; CAYETANO MARTÍN, CARMEN; FLORES GUERRERO, Pilar, «Nuevas aportaciones al recibimiento en Madrid de la Reina Doña Margarita de Austria (24 de octubre de 1599)», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* (1988), págs. 387-400; LOPEZOSA APARICIO, Concepción, «Fiesta oficial y configuración de la ciudad. El caso del Prado madrileño, *Anales de Historia del Arte,* 12 (2002), págs. 87-88; MARÍN TOVAR, Cristóbal, «La jubilosa entrada de Margarita de Austria en Madrid», *Anales de Historia del Arte,* 9 (1999), págs. 147-157; TOVAR MARTÍN, Virginia, «La entrada triunfal en Madrid de Doña Margarita de Austria. (24 de octubre de 1599)», *Archivo Español de Arte* (Madrid), 244 (1988), págs. 385-403.

se ha señalado por los dichos señores conforme la traza que está hecha, rubricada del señor Patricio Cajés y Diego Sillero, alarife desta Villa, por precio y cuantía de treinta y seis mil quinientos reales»; la obra debería estar terminada para el 1 de mayo de 1599[1346]. Nada se dice en ella sobre el derribo de la anterior puerta, lo que parece indicar que se trataba tan solo de un elemento fácilmente desmontable, o que ya se había retirado en ese momento.

Se detallaban a continuación las condiciones para hacer la puerta: dimensiones de los cimientos, materiales utilizados («ladrillo colorado por fuera [...] con la labor que muestra la traza», con resaltes, pilastras, cornisas y remates, «hechas las figuras y armas, porque esas se han de hacer de pintura de bulto cono me ordenare esta Villa, que el maestro en quien se rematare la dicha obra no ha de quedar obligado a ello ni se le da a hacer». Tendría un arco en el centro, y otros dos laterales: «es condición que en las cuatro esquinas de la puerta principal en las desde adentro y en las desde afuera se han de echar cuatro jambas de piedra de seis pies de alto y un pie y medio de grueso [...]»

Como indicaba Patricio Cajés en estas condiciones, él se encargaría de hacer en relieve («pintura de bulto») las figuras y armas; lo que debería hacer un maestro escultor serían «las dos figuras que se han de hacer sobre la puerta de Alcalá», que fueron encargadas a los escultores Juan de Porres y Alonso López. Esas dos figuras representarían a Ocnos y Mantua; deberían ir dispuestas sobre peanas y tanto estas como las figuras deberían ser «de yeso blanco de Vallecas o Valdemoro fingido que parezca de mármol, excepto las tres llaves de guarnición y contera de espada y hierros del alto del tabique ha de ser dorado de oro mate y la corona ha de ser de cuero de boca debajo del oro». Se comprometían los escultores a «hacer modelos a contento de dichos señores para que conforme a ellos se hagan las figuras [...] antes que se empiecen a hacer las figuras después de concertadas [...]». «Yten se han de hacer las dichas figuras en el mismo sitio y lugar donde han de estar sin hacer daño ni perjuicio a la obra de la puerta, y si algún daño se hiciere a la dicha obra de la puerta, las personas que las hicieren lo han de reparar y aderezar a su costa»[1347].

Esas figuras de Ocnos y Mantus o Manto hacían alusión a los orígenes mitológicos de Madrid; Ocnos, hijo de Tíber y de Manto, fue según la mitología el fundador de la italiana Mantua, a la que dio ese nombre en honor a su madre. La disposición en la puerta de Alcalá respondía a su vinculación con Mantua Carpetana: Mantus, la Villa, ofrecía la corona a la reina, en tanto que Ocnos le ofrecía una llave dorada, la llave de la Villa. En una relación del festejo se dice que sobre el primer banco de la puerta...

[1346] A.H.P.M., prot. 194, Francisco Monzón, fols. 177-ss.; LOPEZOSA APARICIO, Concepción, *Origen y desarrollo...*, apéndce documental, documento 168, págs. 1.437-1,439.
[1347] Ibídem, fols.368-ss.; LOPEZOSA APARICIO, Concepción, *Origen y desarrollo...*, apéndce documental, documento 169,

> En medio de las armas reales, con mucha demostración de grandeza y sus remates con la misma correspondencia, y en los lados a la mano derecha una figura de color de alabastgro, de la madre del fundador desta Villa, que se llamó Mantua, con una corona de oro y piedras, que parecía natrual y en la basa una letra de su nombre y una ofrenda que hace a su Majestad de la corona de esta Villa que fundó su hijo.
>
> A la mano siniestra estaba Ocnos, fundador hijo de Mantua, con su ropaje a lo romano y una mano en la espada y en la derecha una llave dorada, y el cuerpo humillado con grande reverencia ofreciendo llave y cuanto esta Villa tiene.[1348]

Nada se dice de si esas figuras debían estar emplazadas en el exterior de la puerta o en el interior, porque no era necesario: las puertas ofrecen siempre su aspecto más noble hacia el exterior, hacia quienes entran, no hacia quienes salen (esto debían de ignorarlo quienes dispusieron hace unos años la copia de la puerta de San Vicente al revés); Ocnos y Mantua ofrecían a la reina la corona y la llave de la Villa antes de entrar por ella, no después de haberla traspasado.

En 1614, el 25 de agosto, la Villa acordó «Que el señor don Francisco Salgado haga ver la figura que está puesta encima de la puerta de Alcalá que se está cayendo, y si se pudiere reparar la haga reparar, y si no, la derribe»[1349]. El mismo año, el 17 de diciembre, volvió a tratarse sobre ello: «Acordóse que las figuras questán puestas en la puerta de Alcalá y las armas, se reparen y pongan de suerte questé bien, y se comete al señor Joan Fernández y don Francisco Salgado»[1350].

Del estado de abandono en que se encontraban la puerta y su inmediato entorno solo quince años (y un traslado de la Corte) después de haberse construido nos da también testimonio otro acuerdo del mismo día 17 de diciembre:

> *Puertas de Alcalá, que se abran* / Acordóse que las dos puertas questán tapiadas al lado de la principal de Alcalá se abran, y la tierra dellas y de las tapias que estaban al lado de la huerta de don Francisco de Herrera se eche fuera y se ponga la entrada de suerte que quede llana, y se comete al señor Joan Fernández que lo haga hacer.[1351]

Casi un año después, el 4 de noviembre de 1615, volvió a ocuparse la Villa de las esculturas de la puerta de Alcalá; no se había hecho nada, salvo retirar una de ellas, seguramente la que se estaba cayendo en agosto del año anterior; pero esta vez había un motivo para tomárselo más en serio, la entrada de la princesa Isabel de Borbón, primera esposa del futuro Felipe IV.

---

págs. 1.440-1.441.

[1348] RELACIÓN *de la entrada de sus magestades en Madrid, el domingo 26 de octubre de 1599 y de las fiestas que se hallaron en ellas*, en SIMÓN DÍAZ, José (ed.), *Relaciones de actos públicos...*, págs. 40-42.

[1349] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 25 de agosto de 1614.

[1350] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de diciembre de 1614.

[1351] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de diciembre de 1614.

> *Sobre aderezar las figuras que estaban en la puerta de Alcalá /* Acordóse que los señores Juan Fernández y don Francisco Salgado hagan aderezar las figuras que están puestas en la puerta de Alcalá, y que se haga la que falta de nuevo como les parezca que mejor convenga, de suerte que esté la dicha puerta muy bien aderezada para la entrada de la Serenísima Princesa nuestra señora.[1352]

Dos días después el escribano mayor de la Villa, Pedro Martínez, dijo que el marqués de Valle, presidente de Castilla, le ordenó que transmitiese a la Villa la información de que la princesa «ha de entrar por la puerta de Alcalá»; que convenía quitar los muladares que había en la entrada de la calle de Alcalá, que se reparase la puerta y que en el futuro «no se consienta echar estiércol ni otra cosa ninguna en la dicha entrada ni calle de Alcalá»:

> *Entrada de Serenísima señora Princesa /* En este ayuntamiento Pedro Martínez, escribano mayor de él, dijo que su Señoría Ilustrísima de el señor marqués de Valle, presidente de Castilla, le mandó dijese a esta Villa cómo su Alteza de la Serenísima Princesa nuestra señora ha de entrar por la puerta de Alcalá y venir por la calle de álamos del Prado a el monasterio de San Jerónimo o a la puerta del señor duque de Lerma, y desde allí por toda la calle Mayor, Puerta de Guadalajara y Platería hasta Santa María, y de allí a Palacio, que son las mismas calles por donde entró la majestad de la reina doña Margarita nuestra señora, que la Villa haga quitar los muladares que están a la entrada de la calle de Alcalá, y que la puerta se aderece, repare y ponga como conviene, y todas las demás calles, y que de aquí adelante no se consienta echar estiércol ni otra cosa ninguna en la dicha entrada ni calle de Alcalá, para la guarda de lo cual se ponga un portero. Y oido por la Villa se acordó que los señores Juan Fernández y don Francisco Salgado, a quien está cometido el hacer aderezar la dicha puerta de Alcalá, hagan hacer luego lo que su Señoría Ilustrísima de el señor Presidente manda, y que se quiten los muladares y no se consienta echar otra cosa ninguna, y para ello pongan un portero con cuatro reales de salario.[1353]

[1352] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 4 de noviembre de 1615.
[1353] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 6 de noviembre de 1615.

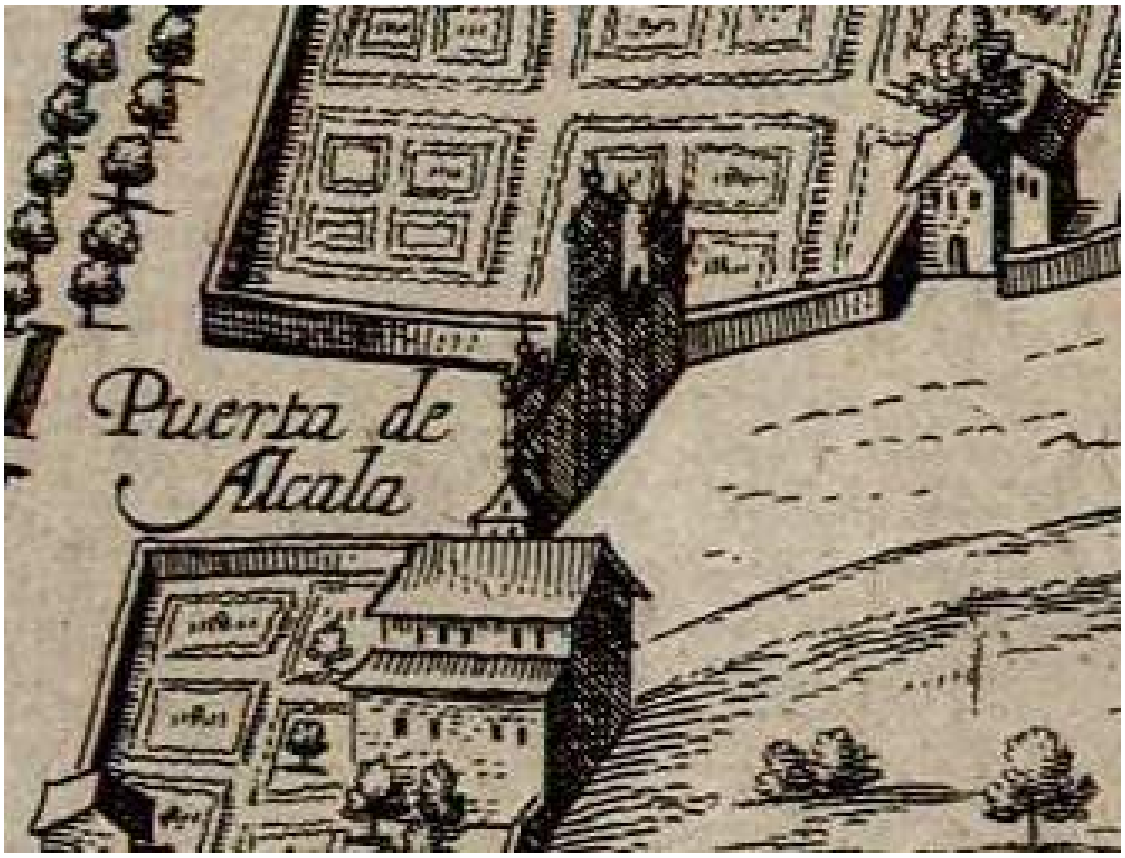

Antonio Mancelli, *La villa de Madrid*... (1623): Puerta de Alcalá.

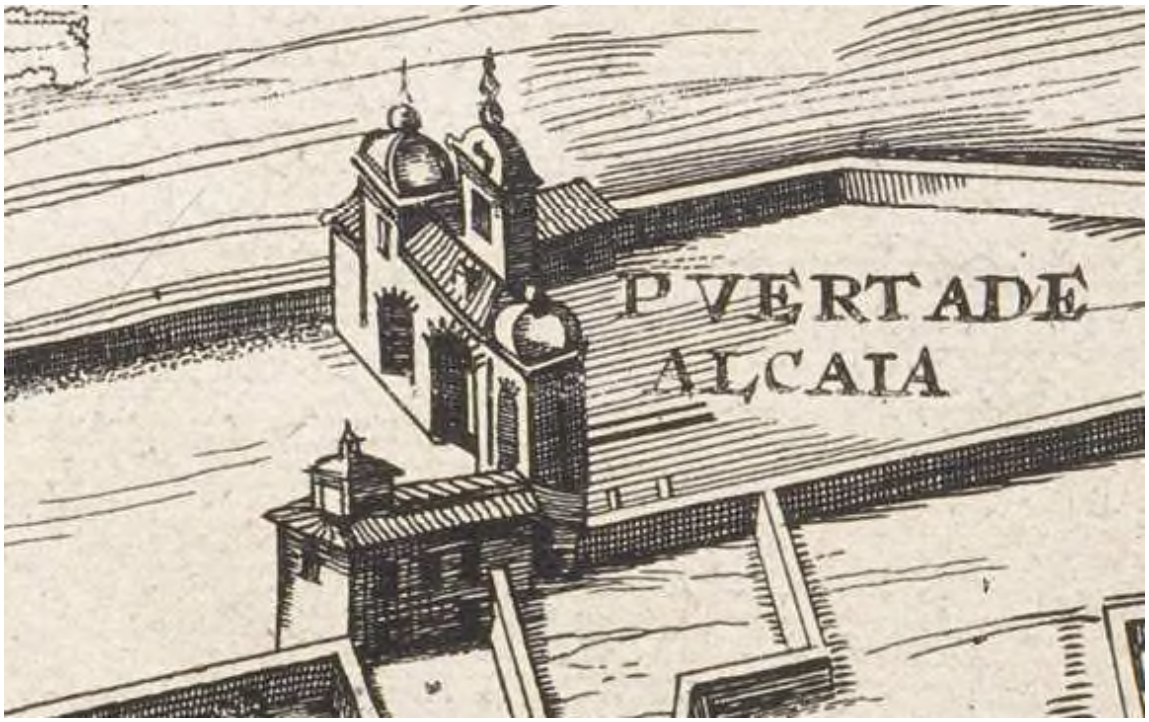

Pedro Texeira, *Mantua Carpetanorum*... (1656): Puerta de Alcalá.

Atribuido a Jusepe Leonardo:*Vista del palacio y jardines del Buen Retiro* (h. 1636).
Detalle: Puerta de Alcalá.

En 1636 la puerta fue reformada, o más bien realizada de nuevo. La nueva tenía solo un arco en vez de los tres que tenía la anterior, y sus figuras alegóricas fueron sustituidas por la imagen de Nuestra Señora de la Merced, dispuesta en un nicho en la parte superior y, en la zona intermedia, las de san Pedro Nolasco y la beata Mariana de Jesús[1354].

[1354] JUBERÍAS OCHOA, Mariano, *La puerta de Alcalá y sus personajes*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1971.

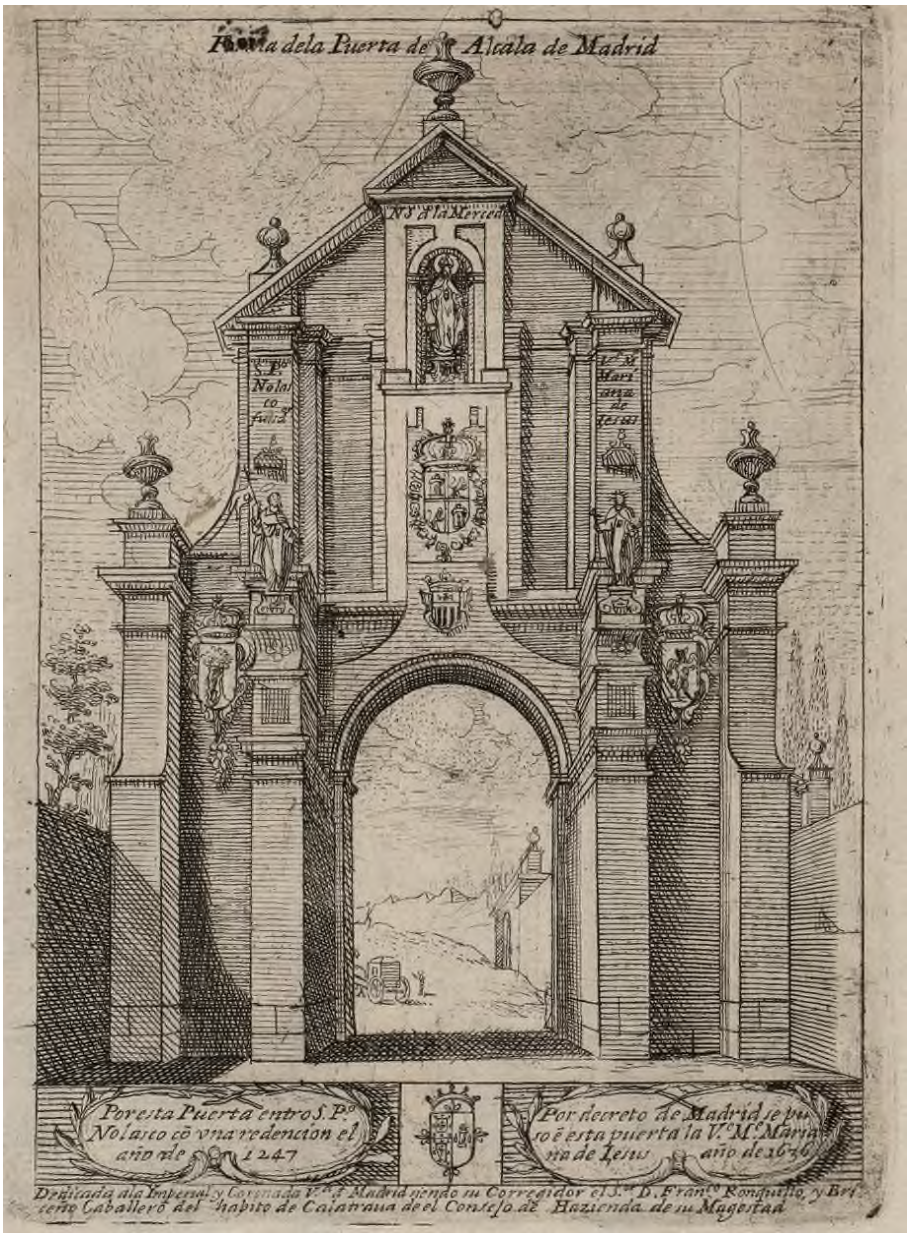

Anónimo: *Forma de la Puerta de Alcalá de Madrid* (h. 1636) B.N., INVENT/70849.
Inscripciones: «Por esta Puerta entro S. Pº Nolasco co[n] una redencion el año de 1247».
«Por decreto de Madrid se puso e[n] esta puerta la Ve Me Mariana de Jesús año de 1636»
«Dedicada a la Ymperial y Coronada Vª d[e] Madrid siendo su Corregidor el Sor. D. Fran.co Ronquillo y Briceño Caballero del habito de Calatrava de el Consejo de Hazienda de su Magestad».

A mediados del siglo XVIII, como se aprecia en la panorámica de la calle de Alcalá de Antonio Joli, la puerta había vuelto a ser objeto de reformas o había sido sustituida por otra en alguna ocasión más; en 1692 ese espacio había sido objeto de remodelación por Teodoro Ardemans. Finalmente, en el reinado de Carlos III, en 1770, se derribó definitivamente la puerta de Alcalá emplazada en ese lugar, con motivo de la ampliación del camino Real de Aragón y Cataluña con terrenos en parte tomados al real sitio del

Buen Retiro, construyéndose la actual Puerta de Alcalá diseñada por Francesco Sabatini y que sería terminada en 1778.

Antonio Joli: *Vista de la calle de Alcalá de Madrid* (h. 1750-1754)
Óleo sobre lienzo, 78 x 120 cm
Madrid, Museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
Detalle: Puerta de Alcalá.

Como hemos adelantado, la construcción de la puerta de Alcalá formó parte de una serie de actuaciones en su entorno, que implicaba la realización de una calzada de piedra, el ensanche de ese tramo de la calle de Alcalá y el reparo de los pilares y fuentes existentes tanto en ese extremo de la calle de Alcalá como en el Prado de San Jerónimo. Ya el 12 de marzo se estaban realizando obras en la calle de Alcalá:

> Nombrose por comisario para hacer quitar la tierra de lo que se ensancha en la calle de Alcalá al señor don Juan de la Barrera y lo que costare el quitallo se pague de la sisa por libranza suya y del señor corregidor .[1355]

El 18 de marzo de 1599 se adoptaron numerosos acuerdos relacionados con el recibimiento, entre ellos el que ya hemos citado de construir una puerta «en la puerta de Alcalá»; pero hubo otros relacionados con la calle de Alcalá:

> [17] Acordóse que se haga una calzada de piedra desde la cruz questá fuera de la puerta de Alcalá hasta llegar y topar con el empedrado de la calle de Alcalá allanandose e igualándose la dicha calle y dejándola con el ancho que conviniere y la piedra sea gruesa de manera que quede perpetua y se nonbró por comisario para hacerlo hacer al señor Juan de Sosa questá por guarda de la dicha puerta de Alcalá que aya [salario] y se les encarga lo hagan poner en

[1355] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de marzo de 1599.

ejecución luego[1356], por lo que importa la brevedad, y lo que en esto se gastare así de piedra como de igualar y ensanchar la dicha calle y lo demás a ello tocante se pague por sus libranzas y del señor corregidor de los maravedíes del rescibimento.

[18] Cometióse al señor don Juan de la Barrera para que haga aderezar y reparar, limpiar y picar por de dentro y por de fuera el pilar y fuentes del camino de Alcalá y Prado de San Gerónimo y las dos arcas que en él están de ladrillo, haciendo quel caño de agua de la una salga a la haz del prado y que queden muy lucidas para que se pongan sobrellas algunas figuras y alrededor de las fuentes las haga enlosar de losas y empedrallo que quede con mucho aseo y el Prado le haga allanarse e igualar de arena y todo lo demás que sea necesario hacerse para ornato del Prado. Y porque sobre los caños del dicho pilar de Alcalá se han de poner dos figuras y al derredor ha de haber una danza de satiros y fábulas con sus guirnaldas y en la forma que se ordenare fuere necesario adornar el dicho pilar y pintarle y alrededor de él componerle, lo haga hacer como se ordenare por los maestros que se encargaren de las dichas figuras y de lo demás que a esto toca. Y todo lo en lo suso dicho se gastare se pague de los maravedíes de el rescibimiento y asimismo haga limpiar y picar y aderezar el pilar de St. Gerónimo y figuras de bronce de él como conviniere.[1357]

También se acordó ese día «que para los ocho carros que la Villa tiene se busquen en la tierra ocho pares de mulas y se traigan para las cosas necesarias al rescibimiento y quiten la tierra de la calle de Alcalá de los sitios de Sardaneta y Urbina»[1358].

Cabrera de Córdoba escribió en sus *Relaciones* el 17 de abril:

Aquí mueren todavía algunos de las secas que ha habido antes de ahora, y en los lugares de la comarca padecen el mesmo mal , y para prevenir el daño que de esto puede resultar, por pegarse fácilmente el mal con la ropa, se ha mandado que no se hagan almonedas, si no con órden de la justicia, y haciendo ciertas diligencias para que no se venda nada de lo que estuviere sospechoso de este mal, antes se lleva a quemar fuera del lugar la ropa que está con alguna sospecha, y los que más enferman y mueren de este mal son muchachos. Hase puesto la mano en hacer los arcos para la entrada de la Reina, y hacen una portada de piedra a los caños de Alcalá cerca del Prado, y en la calle de San Gerónimo delante el Hospital General un arco muy grande, y otro en la puerta de Guadalajara y el tercero de frente de las Caballerizas de S. M. , que dicen que cuestan estos tres veintidos mil ducados, y a los oficios mandan que saquen diferentes danzas é invenciones para regocijar la entrada, la cual no podia ser antes del mes de junio, por haberse comenzado a hacer estas cosas tarde, y la acera de las casas de la Platería se ha echado en tierra, con que ha quedado la calle hasta Santa María muy espaciosa.[1359]

El 24 de abril de 1599 la Villa encargó a Juan de la Barrera que hiciese quitar «el terrero de las huertas de Urbina y Sardeneta y allanar aquella calle y empedrarla y lo que se gastare se pague por sus librabzas y del señor corregidor en gastos del

[1356] «Luego»: inmediatamente.
[1357] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 18 de marzo de 1599.
[1358] A.V., *Secretaría, Acuerdos,*18 de marzo de 1599.
[1359] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...,* «De Madrid a 17 de Abril 1599, pág. 17.

rescibimiento»[1360]. El año siguiente, pasados los festejos varios meses antes, seguía pendiente el pago de esos terrenos:

> *Empedrado de la calle / de Alcalá /* Acordóse quel señor don Juan de la Barrera haga fenezer las cuentas del empedrado de la calzada de la calle de Alcalá y de la tierra del terrero que se quita de los güertos de Urbina y Sardaneta para que se vea lo questá hecho y lo que se debe y se de orden de dónde se ha de pagar y lo que montará lo que falta por hacer del empedrado y del quitar la tierra para que se provea lo que convenga y si se ha de continuar el acabarse las dichas obras,[1361]

El 12 de noviembre de 1599 se acordó librar a la «mujer y herederos del contador Sardaneta los ocho cientos y cincuenta ducados que se le deben de la tasación de su güerta y jardín, lo cual se le libre en los gastos del rescivimiento»[1362], y el 22 de diciembre se insistió al respecto: «que se libren a doña Juana de Mendoza, mujer del contador Sardaneta, lo que monta la tasación de la casa y jardín que se le tomó junto a los caños de Alcalá para la entrada de la reina nuestra señora y se libren en gastos del rescibimiento»[1363].

Unos meses después, Juan de la Barrera expuso que, por evitar las costas, había pagado el bajar y quitar la tierra de lo que se tomó «de las casas que fueron de San Juan de Sardaneta y Diego de Urbina», dando a Francisco de Rivera «en nombre de Miguel del Cerro» 42.690 maravedíes, y ahora pedía que la Villa se lo pagase a él. La Villa acordó pagarle «de lo procedido del arco que se ha vendido al Hospital General que se hizo para el rescibimiento de la reina nuestra señora, pues fue por lo que el dicho señor don Juan pagó para este mismo efecto».[1364]

Interesantes acuerdos por varios motivos: por los propietarios de las huertas y porque vemos que, pasado el recibimiento, y aunque no había dado tiempo a terminar algunas de las obras, se decidió continuar con ellas dado su interés urbanístico. En cuanto al terrero en cuestión, debía de ser considerable y complicado de desmantelar, pues todavía en 1616 ordenaría el duque de Lerma que «se iguale y enderece la calle de Alcalá a la entrada de la calle de los Recoletos, quitando un terrero que está en ella [...] para que su Majestad desde el balcón de la huerta de su Excelencia [...] tenga descubierta la vista de forma que no esté en la fealdad que se hace con el dicho terrero»[1365].

Respecto a los propietarios mencionados, Diego de Urbina, padre, fue un pintor de gran renombre en su momento, aunque posteriormente cayese en el olvido[1366]. Lope de

[1360] A.V., *Secretaría, Acuerdos*,24 de abril de 1599.
[1361] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 31 de enero de 1600.
[1362] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 12 de noviembre de 1599.
[1363] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 22 de diciembre de 1599.
[1364] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 19 de junio de 1600.
[1365] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 18 de abril de 1616.
[1366] ANTONIO SÁENZ, Trinidad de, «Diego de Urbina, pintor de Felipe II», Anales de Historia del Arte, 1 (1989), págs.

Vega lo elogió en su *Laurel de Apolo* (1630), al tiempo que mencionó a otros pintores que también habían destacado como pintores cortesanos en Madrid:

> [...] ¡Oh generoso Urbina, si vivieras, / y a retratar el gran Parnaso fueras, / ¡Qué lienzo tan hermoso, y de tan raras / figuras que dejaras / al Sol del mundo, al inmortal Filipe! / Pero porque es razón que participe / del laurel la pintura generosa, / juntos llegaron a la cumbre hermosa, / surcando varios mares, / Vicencio, Eugenio, Núñez y Lanchares, / cuyos raros pinceles / temiera Zeuxis y envidiara Apeles, / Cárdenas, Vanderamen, a qien Flora / sustituyó el oficio de la Aurora; / y con pincel divino / Juan Bautista Maíno, / a quien el arte debe / aquella acción que las figuras mueve.[1367]

Urbina era hijo de otro pintor, Pedro de Ampuero, y de Teresa Díaz. Diego y un hermano posiblemente gemelo, Francisco de Ampuero, fueron bautizados en San Ginés el 26 de febrero de 1516; Francisco fue también pintor, o más bien dorador. Diego casó con Isabel de Alderete, con la que tuvo seis hijos; el mayor de ellos, Diego de Urbina de Ampuero, llegó a ser regidor de Madrid; la menor, Isabel de Alderete y Urbina, nacida en 1567, se casaría con Lope de Vega. Diego falleció, probablemente, en agosto de 1594.

Su hijo Diego Urbina de Ampuero ingresó como regidor de la Villa el 6 de junio de 1584[1368], no sin inicial oposición de algunos regidores que se opusieron en febrero, al cuestionar su hidalguía; salió en su defensa Gregorio de Usátegui, que alegó que le tenía por hijodalgo de ejecutoria[1369]. Pérez Pastor dio a conocer alguna documentación de Diego Urbina de Ampuero (o de Ampuero y Urbina), «rey de armas, vecino y regidor de Madrid», de quien indicó, correctamente, que se había casado con Magdalena Cortinas, natural de Barajas, con quien tuvo, entre otros hijos, a Diego de Urbina Alderete, Francisco de Urbina (autor del *Epitafio* a Cervantes), Juan de Urbina («que no se debe confundir con Juan de Urbina, fiador de Cervantes en las capitulaciones matrimoniales de doña Isabel de Saavedra»), Isabel de Urbina, «primera mujer de Lope de Vega Carpio», María de Urbina, Ana María de Urbina y Alderete, mujer de Fernando de Lodeña, autor del soneto en alabanza a Cervantes que se encuentra en los preliminares de las *Novelas ejemplares,* y Magdalena de Urbina. Además indicó que como rey de armas percibía 43.000 maravedíes de gajes al año y que estuvo en Italia al servicio del rey entre 1602 y 1605, momento en que renunció a su oficio de regidor en beneficio de sus hijos Diego y Francisco y de sus sobrinos Juan de Mendoza, Juan de Ribera y Fernando de Lodeña[1370].

141-151; Íd., *Pintura española del último tercio del siglo XVI en Madrid: Juan Fernández de Navarrete, Luis de Carvajal y Diego de Urbina,* tesis doctoral, Madrid, Universidad Complense, 1987; CRUZ VALDOVINOS, José Manuel, «Retablos de los siglos XV y XVI en la Comunidad de Madrid», en *Retablos de la comunidad de Madrid. Siglos XV a XVIII*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1995, págs. 29-57.

[1367] VEGA CARPIO, Félix Lope de, *Laurel de Apolo con otras rimas,* Madrid, Juan González, 1630, silva IX.

[1368] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 6 de junio de 1584.

[1369] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 16 de febrero de 1584.

[1370] PÉREZ PASTOR, Cristóbal, *Documentos cervantinos hasta ahora inéditos,* Madrid, Fortanet, 1897, vol. I, págs. 319-320.

Juan (o San Juan) de Sardaneta (o de Sardeneta) ingresó como regidor de la Villa en 1575, cuando era secretario de la Contaduría mayor de su Majestad[1371]. Se casó con Juana Mendoza, miembro de la poderosa familia alcarreña. Su hijo Francisco de Sardaneta y Mendoza sería, además de regidor (fue comisario del Prado entre 1629 y 1647), caballerizo de su Majestad y caballero de Santiago; también fue hija suya María de Sardaneta y Mendoza, que se casó con otro regidor, el licenciado Francisco de Peralta; gracias a la fortuna acumulada por Juan de Sardaneta, María aportó como dote más de cuatro millones de maravedíes[1372].

Tras los pregones para ofrecer las obras para quitar el terrero de las huertas de Urbina y Sardaneta, el 27 de abril de 1599 Miguel del Cerro «dijo que hacía postura en el quitar de la tierra del terrero de los güertos que eran de Urbina y Sardeneta que esta Villa compró para el ensanche de la dicha calle de Alcalá [...], la cual dicha tierra la ha de vaciar en las partes que por el dicho Juan de la Barrera se le señalare, así en el de la calle del Prado como en el contorno, del que se excluye la Puerta de Alcalá donde están los guardas de la peste hasta llegar a la calle de San Jerónimo, lo cual tengo que dar quitado y allanado en la forma y manera que ha de quedar la dicha calle y se me ordenare a vista y satisfacción [...] para el día de san Juan deste presente año[1373].

El 9 de mayo de 1599 se remató en Miguel del Cerro el quitar el terrero para el ensanche de la calle de Alcalá, «por cuarenta y dos maravedíes cada vara cuadrada de tierra de las que hubiere en dicho terrero, dejando el dicho terrero llano en la forma que ha de quedar la calle de Alcalá»[1374].

Al emprenderse estos trabajos se descubrieron unos remanentes de agua procedentes de las huertas colindantes, que obligaron a canalizarlos hasta el arroyo del Prado[1375].

El 6 de octubre se encargó a Juan de la Barrera «para que con Juan Díaz, alarife, vean los caminos que vienen a esta Villa por donde sus Majestades obieren dentrar los haga reparar y aderezar de manera que estén como convenga por no saberse por qué parte sería la que han dentrar y conviene se reparen los unos y los otros y lo questo se gastare se pague de gastos del rescibimiento de la Reina nuestra señora por su libranza y del señor corregidor».

También se encargó a Gregorio de Usátegui que «haga hacer y poner una cruz camino de Alcalá a la legua en la pie donde soláa estar, que es a los cuatro caminos, y lo

[1371] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 23 de diciembre de 1575.
[1372] GUERRERO MAYLLO, Ana, «Un regidor madrileño instruido en leyes: La biblioteca de Francisco de Peralta», *Espacio, Tiempo y Forma,* V (1992), págs. 71-96.
[1373] A.H.P.M., prot. 194, Francisco Monzón, fol. 347r.
[1374] Ibídem, fol. 345r.
[1375] Ibídem, fol. 173v.

que se gastare se pague [tachado: «en gastos»] de propios por su libranza y del señor corregidor[1376]. Esos «cuatro caminos», evidentemente, no eran la actual glorieta de Cuatro Caminos entre Chamberí y Tetuán, en la carretera *mala* de Francia (actual calle de Bravo Murillo), sino otro de los varios «cuatro caminos que hubo en Madrid», algunos de ellos contemporáneos. El enclave a que se refiere este acuerdo se encontraba en la carretera de Aragón y todavía en el siglo XIX era conocido como Cuatro Caminos, cuando ya existía el de Chamberí[1377]. En los años 80 del siglo XIX hemos encontrado referencias a un «Cuatro Caminos» en la «colonia de la Concepción, término de Canillas»[1378], muy posiblemente el mismo al que se refería este acuerdo de 1599, situado a una legua de Madrid (unos cinco kilómetros y medio). Otro «Cuatro Caminos» estuvo en las cercanías de la ronda de Toledo, en las Peñuelas[1379]. Es posible que se refiriese a los «Cuatro Caminos» de Chamberí un acuerdo del 10 de marzo de 1590 en que se encargó al regidor Diego López de Ribadeneira que «haga reparar los cuatro caminos que [...] su Majestad mandaba se reparase para su buena venida del Pardo»[1380].

El 24 de octubre tuvo lugar el recibimiento de la reina Margarita; los monarcas pasaron la noche anterior en el monasterio de San Jerónimo y a mediodía subió el rey a la Villa, dirigiéndose a las Descalzas para saludar a la emperatriz María; luego se fue a comer al Alcázar real. Entretanto, Margarita recibió a los Consejos y después salió por un portillo que se hizo en la parte posterior del cercado del monasterio, para entrar por la puerta de Alcalá:

> Domingo á los 24 amaneció lloviendo y se creyó que no pudiera hacerse la entrada aquel día; pero a las diez horas serenó el cielo y salió el sol sin que lloviese más, y así se dieron priesa a colgar las calles, y a mediodía salió del monasterio el Rey, y entró públicamente de camino a caballo, acompañado de todos los señores y caballeros que aquí había, con el cardenal de Toledo al lado, que había llegado la noche antes para este efecto. Bajó de la calle Mayor por San Ginés y fue a visitar a la Emperatriz y volvió por el mesmo camino a la puerta de Guadalajara, continuando su camino hasta llegar a Palacio, donde comió. A la una hora fueron los Consejos a besar las manos a la Reina, la cual bajó dentro de dos horas al Capítulo de los frailes, que estaba colgado con la tapicería de la jornada de Túnez, y su dosel y silla en que se sentó S. M., y los Consejos por su órden entraron a besalle la mano, primero el Consejo Real y luego el' de Aragón, después el de Inquisicion, tras él el de Italia, y siguióse el de Portugal y el de Indias, Ordenes y Hacienda. Hecho esto subió S. M. en un cuartago, sobre un sillón de plata sobredorado, con una gualdrapa muy rica, y con saya entera azul acuchillada, y muy ricas joyas, y hasta quince damas en sillones de plata, y cinco ó seis en coches detrás de todas, y cerca de S. M. la duquesa de Gandía y don Juan de Idiáquez, caballerizo mayor, y detrás de ellos la marquesa del Valle, y luego la marquesa de

[1376] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 6 de octubre de 1599.
[1377] Entre otros muchos ejemplos, *La Discusión,* 24 y 25 de abril de 1857, ambos pág. 2; *La España,* 25 de abril de 1857, pág. 4; *El Clamor Público,* 26 de abril de 1857.
[1378] *Diario Oficial de Avisos,* 13 de octubre de 1881;
[1379] *La Correspondencia de España, La Discusión, La Iberia,* 10 de julio de 1881; *La Iberia; Diario Oficial de Avisos,* 13 de octubre de 1881; *La Iberia,* 31 de mayo de 1882; *El Siglo Futuro,* 17 de febrero de 1883...
[1380] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 10 de marzo de 1590.

> Montesclaros, guarda mayor, delante de las damas. Salió S. M, de San Gerónimo por un portillo que se hizo en la cerca del monasterio para salir al campo. porque había de entrar por la puerta de la Villa que se habia hecho de nuevo cerca de los caños de Alcalá , la cual tenia dos puertas menores á los lados, y sobre la una estaba una muger hecha de bulto con una corona en las manos que la ofrecía a la Reina, nombrándose Madrid, por llamarse en latín *Mantua Carpentana.* Sobre la otra había un hombre que significaba el fundador de la Villa, el cual le ofrecía la llave de ella.[1381]

En 1601 todavía seguían coleando los gastos del recibimiento; el 14 de abril se acordó librar a Agustín de Huerta, empedrador, «los ciento y doce mil y setenta y un maravedís que se le restan debiendo de los novecientos y noventa y ocho mil y trescientos y treinta maravedís en que tasaron Alejo González y Juan Díaz alarifes desta Villa por el empedrado de la calzada y camino de la puerta de Alcalá por junto al pilar y por la tierra que quitó en la dicha calzada y camino para hacer el dicho empedrado y que para ello se le dé libranza.[1382]

En 1620 se empezaron unas obras en la puerta de Alcalá, «de los atajeos del agua de las fuentes del Prado que están a la acera de la calle nueva», las cuale «se han hundido por no estar atajadas, en lo cual se ha encenagado el agua, y hace falta a las dichas fuentes, y asimismo estorba el paso de la gente y suceden muchas desgracias de noche según se ha entendido». En febrero de 1621 se acordó que en vez de pagarse de las sobras de millones se pagasen esos trabajos de la prórroga de las sisas del pósito, y se diesen a Sebastián de la Oliva trescientos ducados «para que acabe de minar y atajear lo que falta se le paguen del gasto que se hace en las fuentes por ser bien público por no tener otra parte de adonde poderlo sacar y ser muy forzoso hacer esto antes del verano[1383].

Nuevas actuaciones en el entorno se realizaron en 1625, cuando el marqués de Távara adquirió los hornos de los genoveses o de Deifebo Roqui, solar situado en la esquina del Prado con la calle de Alcalá (donde actualmente está el Palacio de Comunicaciones) y en 1633, cuando el rey comenzó a gestionar la compra de la huerta del marqués para incorporarla al Buen Retiro; de ellas nos ocuparemos al hablar de la huerta del marqués de Távara.

[1381] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Madrid a 6 de Noviembre 1599, págs. 46-47-
[1382] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 14 de abril de 1601.
[1383] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 25 de febrero de 1621.

7. Ensanche del Prado: calles nuevas laterales.

Tras la precursora caída a fines de 1606 y comienzos de 1607 de algunos de los personajes más próximos al duque de Lerma, fundamentalmente el licenciado Alonso Ramírez de Prado y Pedro Franqueza Esteve, conde de Villalonga, los numerosos bienes que había ido acumulando este último fueron requisados por la Corona y enajenados. Ente ellos figuraban la mayor parte de las huertas situadas en el Prado de San Jerónimo entre la esquina donde hoy se encuentra el Museo Thyssen y la huerta de Giraldo Paris, esta última en la esquina hoy ocupada por el Banco de España. La ocasión sería aprovechada por otros personajes que se beneficiaron de la situación; pero, en lo que se refiere al Prado, el Ayuntamiento vio la oportunidad de adquirir esas huertas para ensancharlo. Entre los acuerdos del 29 de mayo de 1613 figura el siguiente:

> En este ayuntamiento, habiéndose tratado de lo mucho que conviene que el Prado de San Gerónimo se ensanche como antes de ahora está acordado, tomando para ello las huertas que eran del Conde de Villalonga, por ser cosa tan importante y del servicio y gusto de su Majestad, por haberlo mandado todas las veces que va a la huerta del señor duque de Lerma, se acordó se guarde el acuerdo que sobre esto está hecho, y los caballeros comisarios nombrados hagan sobre ello las diligencias necesarias, y se pida licencia para que los diez mil ducados que Madrid tiene licencia para gastar cada año en obras públicas de la sisa del Rastro se gaste en esto.[1384]

Como vemos, era una exigencia del monarca, pero al parecer el rey solo se acordaba de ello cada vez que visitaba la huerta de su valido (que era muy a menudo); es decir, que parece que era el propio duque el que estaba especialmente interesado en ese ensanche e insistía frecuentemente al monarca sobre ello.

Está fechada tres días después, el 1 de junio, la petición elevada al Consejo para hacer «tres calles del ancho que ahora está la principal, y para ensanchar del lado de las huertas del conde de Villalonga»; para la primera de las calles «será necesario tomar algún sitio de ellas y de las demás que están en la dicha calle» y para la segunda, «acabar de quitar la tierra de la que está empezada adonde solía estar el estanque»:

> La Villa de Madrid dice que respecto del mucho concurso de gente que acude al Prado de San Gerónimo y el poco lugar que hay para poder andar los coches conviene que haya tres calles del ancho que ahora está la principal, y para ensanchar del lado de las huertas del conde de Villalonga será necesario tomar algún sitio de ellas y de las demás que están en la dicha calle y para la otra acabar de quitar la tierra de la que está empezada adonde solía estar

[1384] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 29 de mayo de 1613.

> el estanque, con que vendrán a quedar todas tres de un ancho, y para esto suplica a V.Sª le haga merced de dar licencia que se haga y lo que costare se pague de los diez mil ducados que la Villa tiene licencia de V.Sª para gastar cada año en obras públicas de la sisa del rastro, pues esta obra es la más importante y menesterosa para la recreación de todo el lugar.[1385]

Aunque, según se indica en este acuerdo, la calle oriental había sido empezada, se dejaría pendiente casi veinte años y los trabajos se centraron en la occidental, que habría de tener cien pies (cerca de treinta metros) de ancho y supuso la expropiación de las delanteras de todas las fincas situadas entre la carrera de San Jerónimo y la calle de Alcalá: cincuenta pies en profundidad. Dado que eran en su mayoría huertas, fue preciso que se encargase un hortelano, Andrés de Viñuelas, de la tasación de las plantas destruidas. Francisco de Mena Barrionuevo fue nombrado por el Consejo responsable de la obra, «la más importante y menesterosa para la recreación de todo el lugar»[1386].

El 29 de julio dispuso el Consejo que los árboles de la calle central y única hasta entonces («la que antes estaba hecha») se arrancasen y cortasen, «de suerte que de las dos calles quede hecha una». Los árboles cortados deberían venderse «con el mayor aprovechamiento que fuere posible», aplicándose su venta para contribuir a loa gastos de la obra.

El 19 de julio ordenó Mena Barrionuevo que se pregonasen «las tazas que se hubieren de hacer para las tres fuentes» que tendría la calle nueva; de los tres canteros que atendieron la oferta, Pedro Romi Seco, Juan de la Fuente y Juan de Solano Palacio, fueron rematadas en este último, que otorgó escritura de obligación el 4 de julio de 1614[1387]. Entre las condiciones establecidas figuraba la de que las tazas, de piedra berroqueña, deberían ser «de la propia circunferencia de la que está a la parte de afuera de la güerta del señor duque de Lerma, que es la bajera de todas»; cada fuente debería tener un pedestal sobre el que se sustentaría la taza. En correspondencia con cada fuente se dispondría un arca, también de piedra berroqueña, «de a cuatro pies en cuadrado y medio de alto»; en el interior de cada arca se dejaría un hueco «para que se puedan subir y abajar los caños de plomo que fueren menester».

El proceso de construcción de las fuentes resultó más complicado de lo que prometía su sencillez formal. El 14 de octubre de 1614 Mena Barrionuevo ordenó a Juan Díaz que fuese a ver las tazas que había traído Juan de Solano y comprobase si se ajustaban a lo que se había pactado con él, pues tenía entendido que las había hecho en piedra negra y

---

[1385] A.V., *Secretaría*, 5-391-16, «Sobre hacer las calles nuevas del Prado de San Gerónimo y cortas de güertas para ella»; VERDÚ RUIZ, Matilde, «Los paseos madrileños de Recoletos y del Prado de San Jerónimo anteriores al reinado de Carlos III.: proyectos de Juan Díaz, Juan Gómez de Mora, Pedro de Sevilla, Ardemans, Ribera y J. B. Sachetti», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* XXIII (1986), págs 399-429, a la que seguimos, en líneas generales, en lo relacionado con este expediente.

[1386] A.V., *Secretaría*, 5-391-16.

[1387] Ibídem; reproduce las condiciones VERDÚ RUIZ, Matilde, «Los paseos madrileños de Recoletos y del Prado...», págs. 402-403.

debería haberlas labrado en piedra blanca. Efectivamente, lo que se había acordado era que se hiciesen de piedra blanca y dura, de grano menudo («granimenuda»), pero eran de piedra negra y blanda, de grano grueso. Juan Díaz y Juan de Aranda fueron a verlas e informaron que no podían aceptarse por la mala calidad del material, por lo que Solano tendría que rehacerlas. Unos días después, Solano pidió que se sacasen «las cepas y fundamentos» para poder asentar las fuentes, y que se le pagase lo que necesitaba para hacer traer la piedra y una taza antes de que se echase encima el invierno, lo que dificultaría el transporte. En consecuencia, Mena Barrionuevo ordenó el 20 de noviembre al fontanero Sebastián de la Oliva que hiciese las cepas, y el día 27 que se pagasen a Solano cuatrocientos ducados que se le estaban debiendo de los mil que debería percibir como primer pago por las fuentes. Pero Solano no terminó su labor a tiempo, por lo que fue encarcelado; desde la cárcel se defendió alegando que no había podido traer la piedra debido al rigor invernal y el 6 de abril de 1615 Mena Barrionuevo lo dejó en libertad, con el compromiso de que ese mismo mes estuviesen las tres fuentes terminadas e instaladas.

Pero siguieron los contratiempos: el 14 de octubre de 1615 fue encarcelado el latonero Juan Fermosel, al que Solano había denunciado por no haberle entregado los caños para las arcas de agua. Finalmente, el 28 de diciembre de 1615 los maestros de obras Juan del Río y Miguel del Valle emitieron un informe favorable.

En cuanto a la huerta de Giraldo Paris (en la esquina con la calle de Alcalá), al que ya en 1606 se había obligado a «derribar la nariz de la esquina» de su «huerta y casa» para alinearla con el Prado de San Gerónimo («para que se descubra el Prado»)[1388], también se vio reducida en cincuenta pies de profundidad; esto supuso la necesidad de derribar una noria allí existente; sus herederos recibieron 16.025 reales el 3 de julio de 1614[1389].

En el otro extremo del lateral, junto a la carrera de San Jerónimo y enfrente de la huerta del duque de Lerma, se encontraba la posesión de Luis Sánchez García, que también, como veremos en su momento, fue objeto de expropiaciones. Entre ambas había fincas de varios propietarios, aunque la mayor parte de ellas eran las que habían pertenecido al conde de Villalonga. De ellas se tomaron 237 eras, por un total de 14.428 reales[1390].

Simultáneamente, la Villa estaba emprendiendo otras importantes actuaciones en el Prado; su alargamiento por el lado norte, hasta el monasterio de Agustinos recoletos,

[1388] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 17 de mayo de 1606.
[1389] A.V., *Secretaría,* 5-391-16.
[1390] Ibídem, «Sobre hacer las calles nuevas del Prado de San Gerónimo y cortas de güertas para ella».

aprobada por el Consejo el 31 de agosto de 1613[1391] y la construcción de otra calle nueva en el extremo opuesto, una alameda entre el Hospital General (glorieta de Atocha) y el río, en el sotillo de Arganzuela, que el Consejo aprobó el 1 de agosto del mismo año[1392].

El 22 de octubre de 1614 se acordó dar a los agustinos recoletos la leña «de los árboles que se cortaron para hacer la calle nueva»:

> *Leña del Prado a los Recoletos Agustinos /* Acordóse que la leña que está en el Prado de San Gerónimo de los árboles que se cortaron para hacer la calle nueva se dé de limosna al monasterio de los Recoletos Agustinos Descalzos, dejando si alguna della fuere menester para el mismo Prado, lo cual se dé con orden del señor Juan Fernández, comisario del Prado.[1393]

Esto no creemos que signifique necesariamente que ya estaba terminada esa calle nueva, ya fuera la occidental del ensanche del Prado o la de los Agustinos Recoletos. Incluso podían haberse cortado árboles en el lado oriental del Prado, pero tampoco significaría que ya entonces estuviese terminado ese lateral; lo que se dice aquí es que se habían talado árboles para hacer esas obras.

En diciembre de 1614, Luis Sánchez García pidió a la Villa autorización para acordelar su propiedad, solicitando que la Villa le diese un pedazo de sitio que hacía un esconce en la esquina con la carrera de San Jerónimo, impidiendo que las tapias siguieran la linealidad requerida. La Villa discutió sobre si se le debería vender ese suelo o sería más conveniente cortar otro pedazo de su huerta para mantener la regularidad. El asunto era importante, dado el lugar en que se encontraba el solar, y se comisionó a cinco regidores para que, junto al corregidor, fuesen a verlo. El 15 de diciembre se adoptó el acuerdo de venderle ese «pedacillo de sitio que hace codo y rincón a la entrada de la dicha calle por San Gerónimo» y que se levantase el embargo que pesaba sobre la obra:

> *Concesión de sitio en el Prado de San Gerónimo /* En este ayuntamiento, los señores don Diego de Barrionuevo, Gregorio de Usátegui, Joan Fernández, don Gabriel de Alarcón y Lorenzo del Castillo dijeron que en conformidad de el acuerdo questa Villa hizo el ayuntamiento pasado doce deste mes, fueron con el señor don Pedro de Guzmán a ver el sitio que Luis Sánchez García labra en el Prado de San Gerónimo en los que compró de su Majestad como por bienes del conde de Villalonga linde de la calle nueva que ha hecho en el dicho Prado, y que habiendo hecho poner unas estacas y tirar un cordel derecho desde la esquina de la calle de Alcalá parece que conviene que para que la dicha calle quede derecha a cordel y ornato, se le dé al dicho Luis Sánchez García un pedacillo de sitio que hace codo y rincón a la entrada de la dicha calle por San Gerónimo, conforme a una planta que Joan

[1391] A.V., *Secretaría*, 1-3-13, «Autos y hechos sobre la calle de álamos que se ha de hacer desde la Puerta de Alcalá a los Recoletos Agustinos», fol. 1; fragmento reproducido por LOPEZOSA APARICIO, Concepción, «El Prado de Agustinos Recoletos. Intervenciones urbanísticas en los primeros años del siglo XVII», en *Madrid en el contexto de lo hispánico desde la época de los descubrimientos*, Madrid, Universidad Complutense, 1994, t. I, págs, 129-132 y en *Origen y desarrollo de un eje periférico...*, t. I, págs. 34-35.

[1392] A.V., *Secretaría*, 5-386-71.

[1393] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 22 de octubre de 1614.

> Díaz tiene hecha, porque para el ornato y policía de la dicha calle conviene que se le dé, respecto de lo cual les parece que diendo la Villa servida se le dé el dicho pedazo de tierra que hace esconce, pagando lo que justamente valiere, que la Villa provea; y oido por ella se acordó que al dicho Luis Sánchez García se le dé el dicho esconce para que le incorpore en su sitio, el cual le ponga a cordel derecho conforme a la dicha planta, pagando doscientos ducados por ello, los cuales se entreguen a García Vázquez, y se le haga cargo dellos, y se alza el embargo que estaba hecho en la obra del dicho Luis Sánchez García.[1394]

Pero a Francisco Mena Barrionuevo, del Consejo, quizá al duque de Lerma, no debió de satisfacerle esta solución; Mena ordenó derribar las tapias que hizo Luis Sánchez; el 7 de enero de 1615 la Villa consignó su malestar por ver menoscabada su autoridad y acordó que se hablase con el Presidente:

> *Sobre haber mandado el señor don Francisco de Mena derribar unas tapias en un sitio que Madrid vendió a Luis Sánchez García /* En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que el señor don Francisco Mena Barrionuevo, del Gobierno de su Majestad de hecho mandó derribar las tapias que Luis Sánchez García había hecho en el sitio que esta Villa le había dado y vendido en la esquina de la calle nueva del Prado de San Gerónimo para que la dicha calle quede a cordel derecho y con el ornato que convenía, habiéndolo hecho esta Villa con tanto acuerdo y consideración por parecer que convenía, y porque esto es contra la autoridad desta Villa, se acordó que los señores corregidor y comisarios que han sido deste año en conformidad de lo que han oido en este ayuntamiento hablen al señor Presidente y le den cuenta de lo que sobre esto ha pasado, para que se sirva de mandarlo remediar.[1395]

El 31 de julio de 1615 vio la Villa el informe del fiscal del Consejo Supremo de su Majestad, licenciado Gilimón de la Mota, el corregidor Pedro de Guzmán y los regidores Gregorio de Usátegui, Diego de Urbina. Félix de Vallejo y Juan Fernández, sobre los «límites y cerca de Madrid», los cuales habían ido «a ver por las partes que con menor daño de los vecinos desta Villa se harán los dichos límites, poniéndolo de suerte que se pueda hacer ronda y cerca para toda la Villa»[1396].

En lo que aquí nos interesa, diremos que en ese informe se indicaba que al llegar a la calle de Alcalá se había de hacer «otra puerta de la esquina de la huerta de Giraldo Paris, que sirva para la cerca del lugar, sin embargo de la puerta principal que está delante y ha de quedar dentro del lugar todo lo que tiene delantera a la dicha calle de Alcalá, hasta topar con la esquina de la calle de los Recoletos Agustinos».

Venía después el tramo del Prado de San Jerónimo: «Desde la dicha calle de Alcalá se ha de tomar por ronda la calle donde está la casa del secretario Aroztegui y Francisco de la Pena, con un poco de codo que hace revolviendo a la calle del Sordo, y de allí saliendo a la calle de San Gerónimo por la casa de la Marquesa del Valle, las cuales casas

[1394] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 15 de diciembre de 1614, tomo 33, fols. 128v-129r.
[1395] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 7 de enero de 1615.
[1396] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 31 de marzo de 1615. El 4 de mayo se recibió por la Villa la escritura de venta.

ha de quedar dentro del lugar, y la cerca ha de ser una cortina desde la esquina de la huerta de Giraldo Paris donde se ha de hacer la puerta hasta la esquina que está frontero de las casas del señor Duque de Lerma, la cual pared ha de dividir las huertas de la calle nueva del Prado»; es decir, la cerca se haría como tapia de las huertas que se habían tomado para hacer la calle occidental del Prado, dejando este extramuros.

Igualmente, desde la carrera de San Jerónimo se seguiría esta alineación hasta la calle de Atocha, dejando dentro de la cerca la huerta del duque de Lerma y el monasterio de trinitarios descalzos. Al llegar a la esquina con Atocha, se dejaría dentro la huerta de Valdemoro y »desde la calle de Atocha se ha de tomar por ronda la calle primera que está entre la casa que era de Francisco Martínez y el Hospital General, y se ha de caminar con ella hasta la última esquina de Santa Isabel que mira al río, haciendo casas de una parte y de otra». A menudo se seguiría tratando por la Villa de este asunto de los límites y cerca, introduciendo diversas e importantes modificaciones sobre este proyecto que, como es sabido, no se materializaría hasta los primeros momentos del reinado de Felipe IV, a partir de 1625.

El 18 de abril de 1616, por deseo del duque de Lerma, se acordó obligar a los dueños de las huertas que daban al Prado en la «calle nueva» (el lateral occidental del Prado construido para su ensanche) a que hiciesen una pared «como la de la huerta y mirador de su Excelencia»; además se añadía una nueva exigencia: «enderezar la calle de Alcalá a la entrada de la calle de los Recoletos», quitar un terrero allí existente, «dejándolo todo a derecho para que su Majestad desde la huerta de su Excelencia [...] tenga descubierta la vista de forma que no esté en la fealdad que se hace con el dicho terrero].

> *Calle nueva del Prado de San Gerónimo que se sacare a nivel, y que los dueños de las huertas hiciesen tapias a cordel, y que se enderezare la calle de Alcalá* / En este ayuntamiento entró el señor don Francisco Zapata y se sentó entre los señores Juan Fernández y Francisco Martínez, estando el señor Juan Fernández sentado a la mano izquierda del señor corregidor y en primer lugar, y dijo que su Excelencia de el señor duque de Lerma le mandó diese un recaudo a esta Villa de su parte, diciendo que la calle nueva que se ha hecho en el Prado de San Gerónimo estará muy adornada y será de muy grande recreación, que se hiciese que los dueños de las huertas cuyas delanteras salen a la dicha calle hicieren una pared como la de la huerta y mirador de su Excelencia, con sus ventanas iguales y correspondientes unas con las otras a un nivel y cordel derecho, con lo cual y quitando los árboles que se han plantado por aquel lado, quedará la mejor calle y de más recreación que se ha hecho para invierno y verano, y se excusará que los coches suban el invierno a tomar el sol a lo alto de la carrera, y que también se iguale y enderece la calle de Alcalá a la entrada de la calle de los Recoletos, quitando un terrero que está en ella, dejándolo todo a cordel derecho para que su Majestad desde el balcón de la huerta de su Excelencia que cae sobre la taza que está a la entrada de la calle tenga descubierta la vista de forma que no esté en la fealdad que se hace con el dicho terrero; que da cuenta a la Villa para que trate de ello y lo disponga como su Excelencia le envía a decir. Y oido por la Villa se respondió que lo verá y acordará lo que convenga, acudiendo con la voluntad que siempre lo hace a las cosas de

> [tachado: «su Excelencia»] servicio de su Excelencia, con lo cual se salió el dicho Francisco Zapata, y habiéndose salido y tratado sobre ello, se acordó que se haga como su Excelencia lo dice, haciendo que se haga una traza por Juan Gómez de Mora así de lo uno como de lo otro, y se lleve a su Excelencia para que lo vea y en la forma que su Excelencia lo dispusiere y ordenare, y que se comete al señor Juan Fernández que lo haga hacer y apremiar a ello a los dueños de las dichas huertas, dando primero cuenta de este acuerdo a los señores del Gobierno para que lo manden guardar, cumplir y ejecutar.[1397]

El tipo de pared que tenía la huerta del duque de Lerma y que quería que tuviesen las demás posesiones está representado con detalle en el lienzo de la colección Khevenhüller: aparejo de mampuesto a la rústica, con las piedras dispuestas irregularmente, unidas con mortero en el que se insertaron guijarros.

Anónimo: *Carrera de San Jerónimo desde el Prado* (col. Khevenhüller).
Detalle: pared de la huerta del duque de Lerma.

El 6 de febrero de 1617 se volvió a tratar de la uniformidad de ese lateral, acordándose que «el pedazo de tierra que está junto a la huerta de Luis Sánchez García a la esquina, se ponga a cordel derecho para que no se haga esconce ni se eche allí suciedad». También se acordó «que las minas que se hacen para el agua y conductos se vayan cerrando y metiendo de arena como se fueren juntando los arcaduces y macizándolo, y no dejen las zanjas abiertas[1398].

En cuanto a la otra calle, la oriental, siguió unos años sin avanzarse en ella, e incluso en 1618 se dispuso en ese lugar una carrera de los caballeros del Prado bajo, para evitar los calores que en verano hacía en el Prado alto[1399].

El 1 de diciembre de 1625 Juan Pinedo, señaló que desde que era comisario del Prado había observado que eran muchos los coches que iban en verano «a gozar del

[1397] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 18 de abril de 1616.
[1398] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 6 de febrero de 1617. Volvió a tratarse de ello el día 9 del mismo mes.
[1399] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 23 de noviembre de 1618.

fresco y aire de él», y que se había hecho costumbre que paseasen por la «calle nueva que está arrimada a las huertas» (la occidental), abandonando la calle antigua (la central), «que tiene por más amena y más fresca, por quitar los aires de la nueva las paredes de las cercas de las huertas»; además, los coches se estorbaban unos a otros en la calle nueva, por todo lo cual proponía que se hiciese una sola calle, suprimiendo los árboles que dividían las dos calles existentes[1400].

No tuvo éxito la sugerencia, pero el problema planteado por Juan de Pinedo seguía no solo sin solucionarse, sino agravándose; por fin, en 1631, coincidiendo con las primeras actuaciones en el real sitio del Buen Retiro, se recuperó el viejo proyecto de hacer una tercera alameda, la calle oriental del Prado, que se extenderia desde la torrecilla de música hasta la huerta del marqués de Távara, que antes de llegar a la calle de Alcalá se adelantaba y daba lugar a un estrechamiento del Prado que no fue corregido ni siquiera cuando ese sitio se incorporó al Buen Retiro. Es decir, como se había planteado en 1613, ocuparía prácticamente el mismo solar, estrecho y alargado, donde en 1570 se había construido el estanque[1401]. El estanque tuvo ochenta pies de ancho, según refirió López de Hoyos, y la calle ahora prevista mediría sesenta; no obstante, fue preciso hacer complicadas obras, dado lo escarpado del terreno que subía al Prado alto.

Las condiciones de la obra fueron elaboradas por Cristóbal de Aguilera y se remataron en Juan de Ramesdique el 9 de mayo de 1631[1402]. Las obras concluyeron en 1632[1403], momento en que se acordó disponer varias fuentes en ese lateral. Sin embargo, el entonces comisario del Prado, Francisco de Sardeneta, informó que había quedado demasiado estrecho dada la concurrencia de coches y proponía adquirir la posesión del marqués de Távara, causante del estrechamiento[1404].

El proceso de ensanche del Prado de San Jerónimo puede observarse parcialmente en varios lienzos y en los planos de Antonio Mancelli y Texeira. En la vista de la carrera de San Jerónimo hoy propiedad del marqués de Santa Cruz se aprecia cómo era antes del ensanchamiento del Prado la esquina que hoy ocupa el Museo Thyssen. Había, delante, una construcción baja, estrecha y alargada, y detrás otra, algo más ancha y alta, cubierta con tejas a una sola vertiente.

[1400] A.V., *Secretaría*, 1-114-100.
[1401] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 18 de abril de 1616.
[1402] A.V., *Secretaría*, 1-114-100.
[1403] A.H.P.M., prot. 5.807, Manuel de Robles, 9 de octubre de 1632, fol. 515.
[1404] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 9 de junio de 1632.

Anónimo: *Carrera de San Jerónimo desde el Prado,* detalle (col. Marqués de Santa Cruz).

En el lienzo que actualmente pertenece a la familia Khevenhüller ya se han derribado estas construcciones, aunque en la esquina se aprecian restos de una de ellas. También aparecen las nuevas hileras de árboles. Todavía no se han realizado las tapias que, a imitación de las del duque de Lerma y por su iniciativa, acordó la Villa, el 18 de abril de 1616, obligar a los dueños de las huertas de ese lateral para que las hicieran.

Anónimo, *Festejo en el Prado de San Jerónimo* (¿1615?), Col. Khevenhüller-Metsch
Detalle.

La mencionada tapia a cordel ya se encuentra representada en el plano de Antonio Mancelli, terminado de dibujar en 1621 o 1622 e impreso por primera vez en 1623.

Antonio Mancelli: *La Villa de Madrid...* (1623). Detalle.

En otro lienzo posterior, adquirido hace pocos años por el Ayuntamiento para el Museo de Historia, aunque más tosco, apreciamos las nuevas construcciones erigidas en ese lateral, la fuente que se había emplazado en la esquina y cómo quedaron las dos

calles; pero todavía falta la tercera calle de árboles, la que se había comenzado a construir sobre el solar del antiguo estanque y que no se llevaría a cabo hasta 1631; no podemos descartar que el pintor, por mera comodidad, no se ocupase de ella, pero lo más probable es que todavía no estuviese realizada, lo que adelantaría su datación, ya que se ha propuesto que sería de la segunda mitad del siglo XVII.

Anónimo: *Prado de San Jerónimo*.
Óleo sobre lienzo, 105 x 157 cm. Madrid, Museo de Historia, IN 2009/11/1.
Letras doradas en la parte inferior: «PRADO D SAN GERONIMO»

Tampoco aparece esa tercera calle en el lienzo, muy similar a este, que dio a conocer Félix Boix y del que se ignora qué fue posteriormente de él. Sin embargo, en este último lienzo el pintor representó una de las fuentes que se dispusieron alineadas con la nueva alameda, lo que podría indicar, teniendo siempre presente que se trata de obras con evidentes limitaciones, que este lienzo (el de paradero desconocido), podría ser un poco posterior al del Museo de Historia.

Anónimo: *El Prado de San Jerónimo en el siglo XVII*
Óleo sobre lienzo, paradero ignorado.

En cambio, en el plano de Texeira (1656) sí aparecen, completas las tres calles. La más reciente, la oriental, se acorta y estrecha al llegar a la que fue huerta del marqués de Távara, motivo por el que la Villa estaba muy interesada en adquirir esas tierras cuando se pusieron en venta. Ni siquiera tras pasar la propiedad a manos del rey para incorporarla al Buen Retiro se pudo aprovechar para cortar la parte de la huerta que se metía hacia el Prado; pero, como se aprecia en el plano, el Prado de los Agustinos Recoletos constaba de una sola calle de árboles que, siguiendo el curso del arroyo, se correspondía con la central del Prado de San Jerónimo; para dar mayor unidad al conjunto sería necesario ensanchar considerablemente el de los Recoletos, lo que pondría de manifiesto la necesidad de cortar esa esquina del Buen Retiro.

Pedro Texeira: *Mantua Carpetanorum...* (1656).
Detalle: Prado de San Jerónimo

.

No aparece con mucha claridad esa última calle de álamos en el lienzo atribuido a Jusepe Leonardo, pues está detrás de lo central, formando una sola masa arbolada, pero los coches circulan entre ambas; en la calle oriental se perciben algunas de las fuentes que se dispusieron alineadas con los árboles.

Atribuido a Jusepe Leonardo:*Vista del palacio y jardines del Buen Retiro* (h. 1636).
Óleo sobre lienzo. Madrid, Palacio Real, 10010009.
Detalles: calle central y oriental del Prado de San Jerónimo.

Prado de San Jerónimo y paseo de Carlos II (copia), Museo de Historia de Madrid.
Detalle: Calles del Prado de San Jerónimo.

En el lienzo conservado hasta hace poco tiempo en Mombello, de perspectiva muy descuidada y comprimida, se distinguen con claridad las tres calles de álamos, la central de ellas, la más antigua, en línea con la torrecilla de música; esta y la oriental llegan hasta la huerta de San Juan del real sitio del Buen Retiro, en tanto que la calle occidental se prolonga algo más, hasta casi llegar a la calle de Alcalá, en la actual glorieta de Cibeles.

Se ha propuesto que es de hacia 1680 un lienzo, que se ha atribuido a Jan van Kessel III, en el que vemos el edificio de la esquina de la carrera de San Jerónimo más desarrollado, con sendas torrecillas en las esquinas. Lamentablemente para nosotros, el pintor no representó la torrecilla de música ni la calle oriental del Prado. Se discute sobre qué festejo representa, dando por supuesto que lo que se ve en él es un desfile de carrozas que se dirigen hacia el Buen Retiro; esto, lógicamente, daría lugar a datarlo con mayor certeza; pero nuestra opinión es que no se trata de ningún festejo extraordinario, sino una tarde ordinaria de paseo por el Prado, en que, como sabemos, se formaban verdaderos atascos de carrozas. Pero no encontramos ningún elemento extraordinario que nos haga pensar en que se está celebrando un festejo, más allá de que quizá pueda ser cierto (o no) que las carrozas se dirigen hacia el Buen Retiro, quizá para asistir a alguna representación en él, lo cual también se había convertido en algo habitual. Predominan en cambio los elementos anecdóticos, cotidianos: los vendedores de frutas y golosinas, los campesinos (uno de ellos lleva una azada al hombro), chiquillos y perros correteando por el Prado, paseantes a pie, otros sentados en el banco o sobre la hierba, los dominicos, como en otros lienzos anteriores, charlando. Incluso, la abundancia de trabajadores en el lienzo (los mencionados campesinos, algún aguador, un herrero, revelan que ni siquiera era un día festivo, que como sabemos era cuando asistían los ministriles a tañer al Prado.

Atribuido a Jan van Kessel III:
Vista de la carrera de San Jerónimo y el Paseo del Prado con cortejo de carrozas (h. 1680)
Óleo sobre lienzo, 164 x 445 cm.
Madrid, Museo Thyssen-Bornemisza (depósito de la col. Carmen Thyssen-Bornemisza),
INV. (CTB.1998.81)

8. Prado de los Agustinos Recoletos.

El convento de San Agustín, de agustinos recoletos[1405], algunos años después conocido también como *de Copacabana*[1406], surgió por iniciativa de doña Eufrasia de Guzmán, marquesa de Terranova, hija de don Gonzalo Franco de Guzmán, señor de Préjano y Villafuerte, ayo del infante don Fernando, hermano este de Carlos V y su sucesor como emperador; su madre era Marina de Porres, dama de la emperatriz Isabel. Se decía que Felipe II, cuando regresó de los Países Bajos, quedó prendado de Eufrasia, dama de su hermana Juana de Austria. Eran los momentos en que el monarca estaba casado con su tercera esposa, Isabel de Valois. Se dijo entonces y se sigue diciendo ahora que hacia 1563 o 1564 Isabel tuvo que presenciar cómo Eufrasia se presentó en una fiesta, en la que estaban ella y su esposo, lujosamente ataviada, como si fuese ella la reina. Las dos estaban manifiestamente embarazadas e Isabel, por el berrinche, estuvo varios días en cama, frustrándose su embarazo. En cuanto a Eufrasia, fue casada inmediatamente, en 1564, con Antonio de Leyva y Cabrera Bobadilla, III príncipe de Áscoli y gentilhombre de cámara del rey, nieto del vencedor de la batalla de Pavía, el I príncipe de Áscoli. Antonio, que tenía veintitrés años, falleció ese mismo año: «Doña Eufrasia de Guzmán, Princesa de Asculi, mujer que fue de don Antonio de Leyva, Príncipe de Asculi, dice que al morir su marido quedó preñada y ahora ha parido un hijo llamado Antonio Luis de Leyva, y como la dejó por tutora del niño que naciera, hace el juramento de dicha tutoría»[1407].

A Eufrasia le dedicó Jorge de Montemayor (cantor de la capilla de María de Potugal, primera esposa de Felipe II y luego, en Madrid, de Juana de Austria) unos versos en sus *Siete libros de la Diana* (h. 1559), en los que decía que «con razón obliga a ser amada»:

[1405] DÍAZ GARCÍA, Abraham «Nuevos datos sobre Sebastián de Herrera Barnuevo en los Recoletos Agustinos y en el Colegio Imperial de Madrid», *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte,* XVII (2005), págs. 51-66; DÍAZ MORENO, Félix; LOPEZOSA APARICIO, Concepción, «Nuevas aportaciones sobre el desaparecido convento de Agustinos Recoletos de Madrid», *Anales de Historia del Arte,* 9 (1999), págs. 181-206; GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel, «El convento de Agustinos Recoletos en Madrid», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo de Madrid,* 50 (julio de 1944), págs. 419-434; ITURBE SÁIZ, O.S.A., Antonio, «Patrimonio artístico de tres conventos agustinos en Madrid antes y después de la desamortización de Mendizábal», en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier, *La desamortización: El expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España,* actas del simposium, San Lorenzo del Escorial, Ediciones Escurialenses, págs. 335-368; LOPEZOSA APARICIO, Concepción, *Origen y desarrollo de un eje periférico...,* págs. 630-ss.; MARTÍNEZ CUESTA, Ángel, *Historia de los agustinos recoletos. I. Desde los orígenes hasta el siglo XIX*, Madrid, Augustinus, 1995; VIVANCO OTERO, Borja, «Reconstitución arquitectónica del convento de los Agustinos Recoletos, de Madrid», *Anales del Instittuo de Estudios Madrileños,* L (2010), págs. 163-199.

[1406] Debido a una capilla, la más destacada, dedicada a Nuestra Señora de Copacabana, patrona del Perú. Su patrocinador fue fray Miguel de Aguirre, catedrático de la Universidad de Lima y la capilla fue bendecida en 1683; era un espacio añadido a lo anterior, incluso con características que le otorgaban cierta independencia, lo que facilitó la gran devoción popular que alcanzaría pronto la imagen, llegando a dar sobrenombre al convento. Las restantes dependencias conventuales se distribuían en torno a dos patios, teniendo a su alrededor una amplia zona de huertas.

[1407] A.H.P.M., prot. 262, fol. 103 (1565). Poder de Antonio de Leyva, «enfermo en cama», para otorgar testamento por él,

¿Veis una perfición tan acabada,
de quien la misma Fama está envidiosa?
¿Veis una hermosura más fundada
en gracia y discreción que en otra cosa,
que con razón obliga a ser amada,
porque es lo menos della el ser hermosa?
Es doña Eufrasia de Guzmán su nombre,
digna de inmortal fama y gran renombre.[1408]

La reforma recoleta descalza de la orden agustina se fundó en Toledo el 5 de diciembre de 1588 y tuvo una buena acogida, si bien el provincial de la orden, fray Gabriel de Goldáraz, se opuso a ella, lo que fue impugnado ante el rey por el prior del convento de Talavera, fray Juan de Vera. La marquesa de Terranova inició pronto, ya en 1592, sus primeras gestiones para establecer un convento de la nueva orden en Madrid, ya en 1592, pero parece que este pleito en el interior de la orden agustina, así como dificultades económicas de la marquesa y sus propios pleitos familiares impidieron que el convento madrileño, el cuarto de los fundados por esta rama agustina, pudiese fundarse entonces; no fue hasta el 25 de febrero de 1596 cuando se formalizó oficialmente la fundación y la orden tomó posesión de estos solares donados, junto a otros bienes, por la marquesa. La comunidad era entonces reducida: solamente seis religiosos; su primer prior fue fray Juan de Vera.

En pocos años se convirtió en el principal establecimiento de la orden, no solo por tener la comunidad más numerosa, sino porque en él se asentaría el vicario general y el provincial de Castilla.

Nos dicen Díaz Moreno y Concepción Lopezosa que «la princesa de Asculi cedió para la fundación unos terrenos con casa edificada que poseía en el Prado Viejo, conocidos como la huerta del secretario Gaytán». Tras el fallecimiento de la marquesa, sus acreedores consiguieron la incautación de los sitios cedidos por ella a los agustinos; Luis de Guzmán, su hijo, hizo un primer pago a sus fiadores el 11 de diciembre de 1604, en 1608 consiguió la venta judicial de la «huerta y torre con el derecho a la tribuna de la iglesia del convento» y el 16 de diciembre de 1613 los agustinos compraron esa huerta por 1.250 ducados[1409]. Los mismos autores nos dicen que «se conserva un testimonio de 1602, por el que se sabe que la posesión del convento, casa y huerta de los recoletos estuvo en manos de Benito Munier, mercader de Madrid, probablemente uno de los acreedores de la princesa de Asculi»[1410].

---

en el mismo protocolo, fol. 714, con relación de los bienes que dejaba.

[1408] MONTEMAYOR, Jorge de, *La DIana*, libro IV, *Canto de Orfeo*, vs. 81-88.

[1409] DÍAZ MORENO, Félix; LOPEZOSA APARICIO, Concepción, «Nuevas aportaciones...», pág. 183.

[1410] Se remiten a A.H.N., *Clero*, leg. 3.727.

Pese a que aún no se habían dirimido las dificultades para formalizar la fundación, ya el 18 de septiembre de 1595, unos meses antes de que esta se produjese, el prior Juan de Vera había suscrito una escritura con Luis de Valladolid para que este fabricase «el monasterio y convento en la huerta de la princesa de Ásculi fuera de esta Villa, extramuros»[1411], y el 27 de abril de 1596, dos meses después de que se formalizase la fundación, Juan de Vera suscribió otro concierto de las obras y mejoras del convento, tasadas por el maestro de obras Juan de Andrés por parte de los monjes y Miguel de Aleas por parte de Luis de Valladolid en 42.882 reales.

Parece que las obras se vieron interrumpidas o dificultadas hasta abril de 1599, cuando se firmó, el día 14, un nuevo contrato entre el prior y Luis de Valladolid. Continuiaron a partir de ese momento, al tiempo que el monasterio siguió adquiriendo más posesiones en su entorno y recibiendo donaciones.La iglesia fue concluida en 1620 y consagrada el 27 de agosto del mismo año. Con tal motivo celebraron los recoletos tres días de fiesta, para los que pidieron a la Villa su colaboración; inicialmente estuvo previsto hacer la inauguración del templo el 6 de agosto, pero finalmente se retraró hasta el día 27:

> En este ayuntamiento entró el padre prior del monasterio de los recoletos agustinos y dijo que el jueves que viene seis de agosto mudan el Santisimo Sacramento a la iglesia nueva que han labrado y que suplica a esta Villa que en todas las ocasiones que se ha ofrecido le han ayudado y haga merced y limosma y que por la mucha costa que ha de tener, por haber tres días de fiesta y el Santisimo Sacramento descubierto y ser el monasterio tan pobre que se sustenta con limosma, piden se les ayude.[1412]

> Acordóse que para la fiesta que el monasterio de los Recoletos Agustinos ha de hacer mañana en mudar el Santísimo Sacramento a la iglesia nueva se den dos danzas para la procesión en que ha de ir la Villa, y lo que montare la Villa se pague de propios, y se comete al señor Juan Fernández que las concierte.[1413]

Como se aprecia en el plano de Antonio Mancelli, entre la calle de Alcalá y el monasterio, donde hoy se encuentra el palacio de Linares, había en esos momentos una casa con huerta y un callejón, y al otro lado del monasterio, al norte, existía otro callejón.

[1411] A.H.N., *Clero,* leg. 3.740.
[1412] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 31 de julio de 1620; en esta ocasión la Villa donó seiscientos reales y cuatro arrobas de cera.
[1413] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 26 de agosto de 1620.

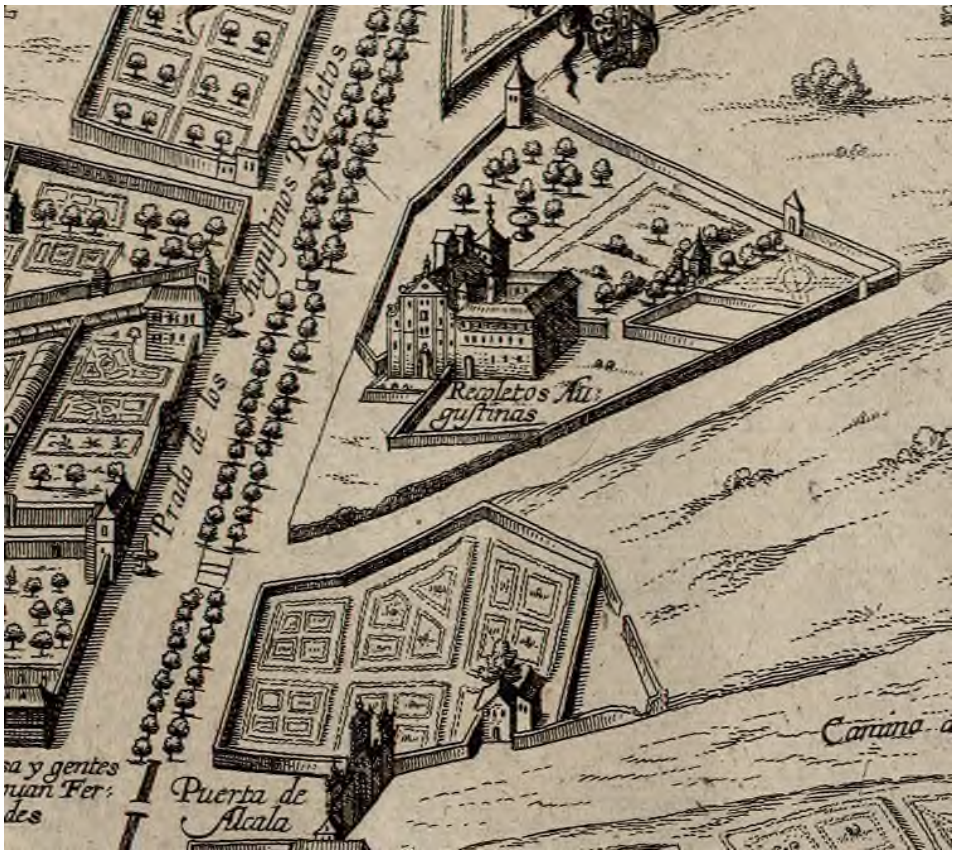

Antonio Mancelli, *La Villa de Madrid...* (1623): Convento de agustinos recoletos.

Aunque parezca sorprendente, apenas hemos podido localizar información suficientemente fiable sobre esta esquina junto a la Puerta de Alcalá. Hay un documento que parece referirse a esta posesión: en abril de 1611 se hizo inventario y almoneda de los bienes de Jerónimo González de Heredia y entre ellos se mencionan sus casas «arrimadas a la puerta de Alcalá»[1414]; allí se conservaban abundantes libros y pinturas. Como veremos al ocuparnos de la posesión de la duquesa de Medina de Rioseco, en el otro lateral del Prado de Recoletos, el de la futura huerta de Juan Fernández, hubo varios González de Heredia propietarios de tierras y la referencia a que las casas estaban «arrimadas a la puerta» quizá no signifique que lo estaba literalmente sino que se encontraban cerca.

Más concreta parece otra mención que hemos localizado, de 1618: un poder en causa propia de Juan López de Yela, «que poso en las casas donde están los registros de la puerta de Alcalá»[1415]. Pero en este caso no hemos conseguido encontrar datos sobre este personaje.

[1414] A.H.P.M., prot. 3.569, Martín Muñoz. Abril de 1611.
[1415] A.H.P.M., prot. 4.901, Diego de Rivera, fol. 402r.

En estos solares junto a la calle de Alcalá y el Prado de los Recoletos se establecería tiempo después el Pósito, derribado en 1869; un año después adquirió la esquina José Murga, marqués de Linares; junto a él construiría Narciso Pascual y Colomer a partir de 1846 el palacio del marqués de Salamanca. El convento, tras la desamortización de Mendizábal, fue subastado en 1837, siendo su adjudicatario, como lo fue de otros inmuebles desamortizados por él, Juan Álvarez Mendizábal. Fue derribado entre 1842 y 1844 aduciendo su estado ruinoso; en su solar se levantó en 1845 un almacén de carruajes; en 1883 lo ocupaban un teatro y un jardín público; aunque a menudo se escribe, e incluso consta así en una placa divulgativa del Ayuntamiento, que en su solar se erigió el edificio de la Biblioteca Nacional y el Museo Arqueológico Nacional, en realidad esta institución se encuentra algo más hacia el norte[1416].

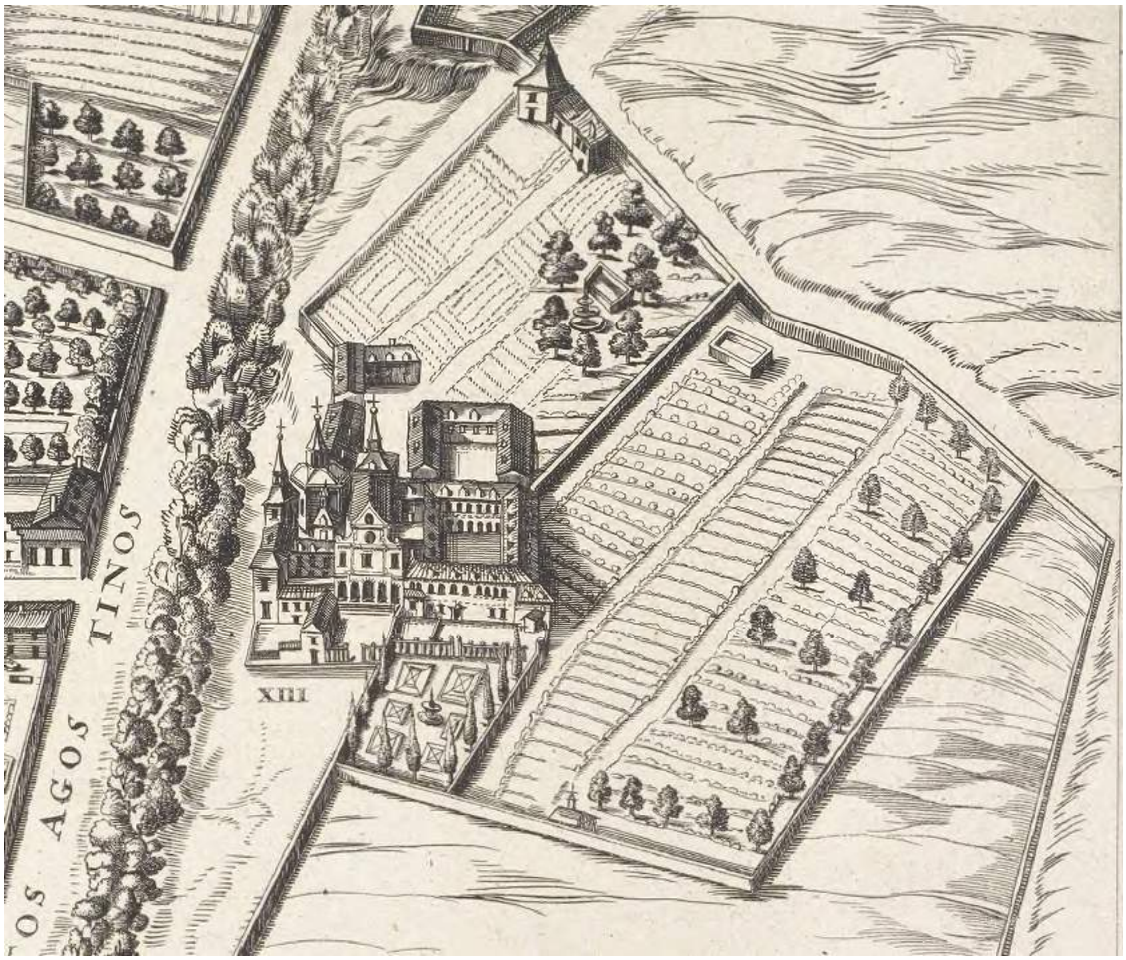

Pedro Texeira: *Mantua Carpetanorum...* (1656): Convento de los Agustinos Recoletos.

[1416] GARCÍA-GUTIÉRREZ MOSTEIRO, Javier, «Poder y arquitectura en el Madrid isabelino: Pascual y Colomer (1808-1870) y el origen de la ciudad de la burguesía», en CABAÑAS BRAVO, Miguel; LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, Amelia; RINCÓN GARCÍA, Wifredo (coords.), *Arte, poder y sociedad en la España de los siglos XV a XX*, Madrid, C.S.I.C., 2008, págs. 355-367; NAVASCUÉS, Pedro, *Un palacio romántico. Madrid, 1846-1858*, Madrid, El Viso, 1983 (sobre el palacio del marqués de Salamanca); VIVANCO OTERO, Borja, «Hornos de pan para Madrid en el lugar llamado de la Villa Nueva», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, LI (2012), págs. 117-136.

Antes de pasar a ocuparnos del nuevo Prado de los Agustinos Recoletos comentaremos algunos acuerdos de la Villa relacionados con este entorno y con el agua. Un agua abundante a lo largo de todo el vallejo desde la fuente Castellana, a lo largo de todo el Prado y hasta más allá de Atocha (por eso precisamente fue una zona de huertas), pero cuyo uso, con el inmenso aumento de población, era preciso racionalizar y distribuir. Una constante en el Prado fue la modificación de encañados, las peticiones de agua y su apropiación ilícita por parte de los propietarios de terrenos en la zona, la construcción de fuentes y pilones y sus traslados o desaparición... La Villa también necesitaba agua para las fuentes del interior de la población; por ello se haría preciso en un momento dado conducirla desde las fuentes del Abroñigal (la fuente del Berro) hasta diversas fuentes de Madrid[1417].

En 1608 los dominicos de Atocha intentaron aprovecharse del agua que manaba junto al monasterio de los Recoletos; para ello compraron una tierra por encima de él, en la que se encontraban esos manantiales, y pidieron a la Villa permiso para conducirla hasta la alameda que se acababa de construir entre el Prado y su propio convento, atravesando todo el Prado de San Jerónimo. La VIlla, en principio, estaba dispuesta a aceptarlo, pero los guardas del Prado advirtieron que ya se estaba haciendo el encañado, y que supondría un gran perjuicio para el Prado, «porque es quitársela, y el año que viene no habrá agua en el Prado para poderle regar».

> *Convento de Atocha. Licencia para llevar un encañado de agua /* En este ayuntamiento el señor don Gabriel de Alarcón dijo que los frailes del monasterio de Nuestra Señora de Atocha de la orden de Santo Domingo el año pasado pidieron licencia a esta Villa para que de una tierra que habían comprado encima de la puerta de Alcalá junto a los Recoletos Agustinos que tenía unos minerales de agua se les diese licencia para poderla encañar por el Prado de San Gerónimo para llevarla a la fuente que tienen enfrente del humilladero del camino de Nuestra Señora de Atocha y para regar el alameda que está allí, y la Villa se la dio con tal que no hiciesen perjuicio a los conductos y encañados de las fuentes del Prado, y que las guardas del Prado como comisarios que es [sic] le han venido a decir que los dichos frailes van haciendo el encañado de la dicha agua, y que de llevarla se le sigue mucho daño al Prado, porque es quitársela, y el año que viene no habrá agua en el Prado para poderle regar, y que así como tal comisario da cuenta dello a la Villa para que provea lo que convenga, y visto por la Villa y tratado y conferido sobre ello, se acordó que los señores Gregorio de Usátegui, don Gabriel de Alarcón y Miguel Martínez juntamente con alarifes y fontaneros vean lo que dice el dicho sr. don Gabriel y informen a esta Villa.[1418]

En 1609 fue otro convento el que intentó beneficiarse del agua existente junto a los Recoletos; esta vez fue el de los carmelitas descalzos, fundado por Felipe II en 1586 y puesto bajo la advocación de San Hermenegildo; respondía al deseo de Teresa de Jesús de establecer en Madrid un convento masculino de su reforma. Se encontraba en la calle

[1417] El 15 de junio de 1617 se creó la Junta de Fuentes, que se ocuparía de los viajes de agua que fueron construidos en esos años.
[1418] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 8 de agosto de 1608.

de Alcalá, en los solares donde hoy se conserva la iglesia de San José, único testimonio del establecimiento religioso:

> En este ayuntamiento, habiendo entendido que el monasterio de los carmelitas descalzos hacen un conducto y llevan a su monasterio cantidad de agua de la que sale del Prado cerca del monasterio de los Recoletos Agustinos, y para que se vea qué es lo que hace y si no pueden hacer y si viene daño [...].[1419]

En 1611 fue la propia Villa la que se interesó por esos manantiales:

> *Sobre agua junto a Recoletos /* En este ayuntamiento, habiendo entendido que más arriba del monasterio de los recoletos agustinos hay alguna cantidad de agua de adonde se pueda sacar y traer para hacer algunas fuentes, y para que se vea la cantidad que hay y si se podrá traer, se acordó que el señor Juan Fernández, a quien se comete, haga hacer unas calas y pozas para que se vea el agua que hay y se mida y si se podrá traer, y lo que costare se pague de cualesquier maravedíes que esta Villa tuviere y con su libranza y del señor corregidor se pague lo que montare.[1420]

Como sabemos, en mayo de 1613 se planteó la Villa la posibilidad de adquirir las huertas de Villalonga para ensanchar el Prado de San Jerónimo[1421] y el 1 de junio solicitó al Consejo que la autorizase para tomar parte de ellas para hacer una calle nueva en el lateral occidental del Prado y también para «acabar de quitar la tierra de la que está empezada adonde solía estar el estanque; es decir, para hacer otra calle en el lado oriental[1422]. El 1 de agosto del mismo año, el Consejo dispuso la construcción de otra calle nueva, entre el Hospital General y el río, en el sotillo de Arganzuela[1423]. El 31 de agosto el Consejo aprobó la construcción de una calle nueva más, una alameda, de cuarenta pies de ancho, entre la calle de Alcalá y el monasterio de los Recoletos; es decir, la prolongación del Prado de San Jerónimo hacia el norte, añadiéndole el que sería Prado de los Agustinos Recoletos:

> Que desde la puentecilla que está en la calle de Alcalá hasta el dicho monesterio se haga una calle plantada de álamos dejándola de cuarenta pies de ancho demás de lo que fuere menester para plantar los árboles, la cual se haga por parte de la mano izquierda del arroyo que está en el dicho camino yendo desde la dicha calle de Alcalá al dicho monesterio, tomando para ello lo que fuere menester de las güertas que están cerca del dicho arroyo y lo que montare lo que se tomare de las dichas güertas se pague de las sobras de millones desta Villa, que es de donde se ha pagado la calle de Leganitos y el allanar la bajada de la Puerta de la Vega y otras obras, y el receptor de los dichos millones pague lo que se gastare en la dicha calle por libranza desta Villa pasadas por el señor don Francisco de Mena de Barrionuevo, a quien se comete la superintendencia.[1424]

[1419] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 29 de mayo de 1609.
[1420] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 17 de enero de 1611.
[1421] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 29 de mayo de 1613.
[1422] A.V., *Secretaría,* 5-391-16, «Sobre hacer las calles nuevas...», pág. 402.
[1423] A.V., *Secretaría,* 5-386-71.
[1424] A.V., *Secretaría,* 1-3-13, «Autos y hechos sobre la calle de álamos que se ha de hacer desde la Puerta de Alcalá a los Recoletos Agustinos», fol. 1; fragmento reproducido por LOPEZOSA APARICIO, Concepción, «El Prado de Agustinos

En realidad, la «calle nueva del Prado que va a los recoletos agustinos» no conducía directamente al monasterio, aunque facilitaba el acceso a él, sino que, como el Prado de San Jerónimo respecto al monasterio de los jerónimos, quedaba a un lado.

El 6 de septiembre el Consejo aprobó la traza presentada al efecto por Juan Díaz y Juan de Aranda, por el cual se duplicaba la anchura de la vereda existente en ese lugar[1425].

Ya se habían emprendido poco antes algunas actuaciones en esta última calle nueva; está fechada el 25 de febrero de 1613 una memoria elaborada por Juan Díaz con las condiciones para «cubrir la reguera y hacer las paredes que sobrecargue la cobertura de ella, que la dicha reguera es la que atraviesa la calle nueva que se va haciendo camino de los agustinos recoletos»; la reguera sería tapada con «losas de piedra berroqueña de tres pies y medio de ancho y medio de largo y una cuarta de grueso de muy buena piedra», y las paredes de la zanja deberían ser reafirmadas con «muy buena mezcla de cal mezclada a dos espuertas de cal, tres de arena»[1426]. Y del 1 de marzo del mismo año es otra memoria de Juan Díaz sobre «la tierra que se ha de quitar y allanar en la calle nueva que se abrió junto a los recoletos agustinos»:

> Primeramente es condición que se ha de quitar y cavar toda la tierra que está en la delantera de las dos güertas que están al cabo de la calle a mano izquierda ques donde se remetió la tapia adentro de como estaba antes, allanando todos los ojos que hay en la dicha calle y quitando la tierra que sobrare en ella de manera que quede llano como va la demás calle.
>
> Yten que un pedazo de tierra que está al lado de la dicha calle fuera de la postrera tapia se ha de quitar y cubrir un pedazo de la zanja que está junto al desaguadero del agua de los capuchinos y dejallo de manera que deje el camino llano para revolver hacia santa Bárbara.
>
> Yten es condición que otro pedazo de tierra que está al principio de la dicha calle a la parte de abajo frontero del pilón de Alcalá a mano izquierda antes de llegar a la reguera de las güertas se ha de quitar y dejarlo llano y desembarazado.
>
> Yten es condición quitar la tierra que se quita destas partes se ha de dejar lo que sobrare donde no haga daño en la dicha calle y se le pagará el dinero dejándolo bien hecho y acabado.[1427]

Recoletos. Intervenciones urbanísticas en los primeros años del siglo XVII», en *Madrid en el contexto de lo hispánico desde la época de los descubrimientos*, Madrid, Universidad Complutense, 1994, t. I, págs, 129-132 y en *Origen y desarrollo de un eje periférico...*, t. I, págs. 34-35.

[1425] A.V., *Secretaría*, 1-3-13, fol. 2.

[1426] Ibídem, fol. 43.

[1427] Ibídem, fol. 43, «Memoria y condiciones de la tierra que se ha quitar y allana en la calle nueva que se abrió junto a los Recoletos Agustinos»; LOPEZOSA APARICIO, Concepción, *Origen y desarrollo de un eje periférico..., Apéndice documental*, pág. 1.060 (documento 4).

Pero estas actuaciones, aunque importantes, se limitaban a la creación de un acceso decoroso entre la calle de Alcalá y el entorno del convento de agustinos recoletos, circunstancia que se aprovechó para emprender una actuación de mayor envergadura, que es la se adoptó ese mismo verano, la construcción de una ancha alameda que prolongase el Prado de San Jerónimo.

Tras la aprobación de la traza por el Consejo a comienzos de septiembre, se procedió a la expropiación de las delanteras de las huertas afectadas; sus propietarios eran Alonso de Barragán, Juan Toledano, Martín García, Gregorio López y Pedro de Porras. La de Alonso de Barragán era la que hacía esquina con la calle de Alcalá; sería adquirida más tarde por el propio regidor comisario del Prado, Juan Fernández, que construiría en ella su celebrada huerta. Los perjuicios ocasionados en las huertas fueron tasados por Andrés de Viñuelas y Juan de la Espada. Para pagar los gastos, la Villa acordó vender un baldío público[1428]

La mencionada obra de cubrición del canal fue aprobada por el Consejo el 24 de septiembre; de ella se encargó Sebastián de la Oliva, que la tenía terminada el 28 de enero de 1614[1429], quien también hizo las conducciones de agua para las nuevas fuentes de taza que se dispusieron en el Prado de los Agustinos Recoletos[1430]. Las fuentes, similares a las ya existentes en el Prado de San Jerónimo, fueron labradas por Pedro de Rioseco, maestro cantero[1431].

El 25 de octubre de 1613 acordó la Villa vender un pedazo de baldío público situado entre la calle de Alcalá y la que se estaba haciendo en el Prado de los Agustinos Recoletos, para contribuir al pago de los gastos de esta última obra:

> En este ayuntamiento, el señor Francisco Enríquez dijo que el domingo pasado el señor marqués de Valle, Presidente de Castilla, [fue] con el señor don Francisco Mena de Barrionuevo a ver la calle nueva que se hace para ir desde la de Alcalá al monasterio de los Recoletos agustinos, y que habiéndola visto ordenaron un pedazo de baldío que queda a la entrada de la dicha calle se venda para ayuda [a] pagar la costa della, y que se diese cuenta a la Villa para que lo hiciese hacer, que así la da para que la Villa acuerde lo que se hubiere de hacer. Y oido por ella se acordó que el dicho sitio se venda, pregonándolo y rematándolo en quien más diere por ello, y los señores Juan Fernández y Francisco Enríquez lo hagan hacer, dando cuenta al dicho señor don Francisco Mena.[1432]

La Villa acordaría en 1615 vender ese baldío precisamente al regidor Juan Fernández[1433], que lo incorporó a la.de Alonso Barragán que ya había adquirido:

[1428] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 21 de octubre de 1613.
[1429] A.V., *Secretaría,* 1-121-44; A.V., *Secretaría,* 1-3-13.
[1430] A.H.P.M., prot. 2.247, Juan Manrique, fols. 484r-48v.
[1431] A.V., *Secretaría,* 1-3-13, fol. 39.
[1432] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 25 de octubre de 1613.
[1433] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 31 de marzo de 1615.

> *Venta de un pedazo de baldío en la calle nueva de Recoletos, a favor de Juan Fernández /* Entregóse escritura de venta como pareciere signado de [tachado: «Francisco»] Pedro Martínez, escribano mayor deste Ayuntamiento, en favor de Juan Fernández, regidor desta Villa, de un pedazo de baldío que con licencia de su Majestad se le vende en la calle de los Recoletos Agustinos en mil y quinientos reales en que se tasó, los cuales ha pagado a Juan de Villanueva, mayordomo de propios a quien están cargados, de que esta Villa se da por bien contenta y pagada de su voluntad; y porque la paga no parece de presente, renunciaron las leyes y excepción [...][1434]

Dos acuerdos relacionados con el riego en esta nueva alameda fueron adoptados el 2 de mayo de 1614; nuevamente resultarían afectados los propietarios de huertas, que verían disminuidos sus caudales de agua:

> [2]Acordóse que en la zanja que está hecha para reguera de los árboles que se han plantado en la calle nueva del Prado se haga una sangría.
>
> [3]Acordóse que los días que fueren menester del verano se tome el agua necesaria para regar los árboles de la calle nueva de los Recoletos Agustinos, y se les pague a los dueños de las huertas lo que fuere justo, y se comete al señor Juan Fernández.[1435]

Como en otras de las actuaciones que se estaban llevando a cabo en el Prado en los mismos momentos, también en esta zona fue preciso obligar a algún dueño a tirar las tapias que había hecho, porque no se ajustaban al proyecto aprobado:

> *Sobre lo de las tapias de los Recoletos Agustinos /* Acordóse que se derriben las tapias que se han hecho en la calle nueva que va a los Recoletos Agustinos.[1436]

El 18 de junio del mismo año se acordó poner en «la calle nueva de los Agustinos Recoletos dos fuentes para el adorno y riego della, y que se pida licencia en el Consejo y para que se pague de sobras de millones»[1437].

Así mismo estaba relacionado con el riego otro acuerdo del 30 de julio: la contratación de los dos guardas del Prado de San Jerónimo para que regasen también el de los Agustinos Recoletos:

> En este ayuntamiento el señor Juan Fernández dijo que él tiene concertado con las dos guardas del Prado que rieguen cada tercero día la calle nueva del Prado que va a los Recoletos Agustinos, y que se les ha de dar la mitad luego adelantado, que da cuenta dello a la Villa para que vea si quiere se ejecute este concierto o no; y visto por la Villa se acordó se ejecute el dicho concierto, y lo haga el señor Juan Fernández, a quien se comete.[1438]

[1434] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 4 de mayo de 1615.
[1435] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 2 de mayo de 1614.
[1436] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 23 de mayo de 1614.
[1437] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 18 de junio de 1614.
[1438] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 30 de julio de 1614.

Como vimos al ocuparnos del avance de la calle lateral (occidental) del Prado, el 22 de octubre se acordó dar de limosna a los recoletos «la leña que está en el Prado de San Gerónimo de los árboles que se cortaron para hacer la calle nueva»[1439], de lo que no consideramos que deba inferirse que ya habían finalizado las obras de aquella calle ni de la de los Recoletos.

Nos consta que ya en 1606 había obsequiado la Villa al monasterio con leña, en este caso procedente de las cubetas viejas para el riego:

> *Madera vieja de los cubetos se dé a los Agustinos Recoletos de limosna* / Acordóse que la madera vieja que se ha quitado de las cubetas viejas que es de provecho se dé de limosna al monasterio de los recoletos agustinos y a la cárcel para limosna de los probes.[1440]

Unas cubetas como las que se hicieron nuevas en 1583, quizá las mismas:

> *Herradas se paguen* / Acordóse que cuatro herradas que el señor Nicolás Suárez hizo hacer para regar el Prado, Bartolomé de Susaeta le pague lo que costaron, de maravedíes de propios, con este acuerdo, tomando la razón el Contador desta Villa.[1441]

Herrada[1442]

Hemos adelantado que Juan Fernández pidió en 1615 que se le vendiese un pedazo de sitio público que sobró tras las alineaciones de las huertas; el 31 de marzo de ese año vio la Villa un auto del Consejo en que le pedía que informase al respecto[1443]. Esto, junto a la referencia que figura en el acuerdo de esta fecha a «la calle nueva que se ha hecho», parece indicar que ya habían finalizado, al menos, las alineaciones; pero no nos parece que implique necesariamente que las actuaciones en la alameda estuviesen

[1439] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 22 de octubre de 1614.
[1440] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 21 de junio de 1606.
[1441] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 21 de octubre de 1583. El D.R.A.E. define *herrada* como «cubo de madera, con grandes aros de hierro o de latón, y más ancho por la base que por la boca».
[1442] http://www.danborrada.com/tb1.html. Consultado el 15-08-2015.
[1443] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 31 de marzo de 1615. El 4 de mayo se recibió por la Villa la escritura de venta.

completamente finalizadas.

Las actuaciones en el Prado de Recoletos se habían centrado hasta entonces en su lateral occidental; a comienzos de 1615 se acordó continuar con el lateral oriental, el más próximo al monasterio, «desde la cruz de la esquina del camino de Alcalá hasta el monasterio»[1444].

Los propietarios de las posesiones afectadas por las expropiaciones precisas para esta nuevas obras fueron Francisco de Herrera, dueño entonces de la inmediata a la calle de Alcalá, y Fadrique de Vargas. También el monasterio, cuyos monjes protestaron un año después, en enero de 1616, porque hacía algún tiempo que se les había derribado la cerca en ese tramo sin que se les indicase por dónde habría que levantarla de nuevo, por lo que esa parte del monasterio estaba desprotegida. Las mayores dificultades surgieron con Fadrique de Vargas, disconforme con el modo como se realizaron las expropiaciones[1445]. En 1622 todavía expuso el prior del monasterio una petición relacionada con «la heredad que fue de don Fadrique de Vargas»; en esta solicitud el prior se refería también a «la calle que va a Canillas que es desde la primera esquina que hace la dicha huerta desde la iglesia hacia el dicho Prado»:

> En este ayuntamiento se vio una petición que dio el prior y convento del monasterio de los agustinos descalzos en que dicen que esta Villa ordenó se quitase la tierra de la heredad que fue de don Fadrique de Vargas, para que fuese adorno de aquella calle y salida y por hacer merced y buena obra al dicho convento, que suplican a la Villa pues la calle se prosigue mande se vea lo que se ha de quitar de la huerta del dicho convento, porque todas las tapias están caidas y no tienen cosa segura en toda su casa, y esperando que la Villa tome resolución ha muchos días que pasan así, y suplicaron a la Villa nombrase dos caballeros comisarios que lo vean y dijesen lo que mejor les pareciese y más bien estuviese a la policía, y asimismo se vio una declaración que Juan Díaz y Pedro de Pedrosa, alarifes desta Villa, han hecho por mandado de los señores Juan de Pinedo y Lorenzo del Castillo han visto la cerca de la puerta del dicho monasterio de hacia el Prado, y que habiéndola visto y medido como hoy está y como ha de estar y quedar, respecto de la calle que va a Canillas que es desde la primera esquina que hace la dicha huerta desde la iglesia hacia el dicho Prado y ha de ir a cordel derecho a la esquina de afuera de la torrecilla que llamaban de Gaitán, y conforme a esto han medido y tasado la pared de la cerca que se ha de hacer en el dicho derecho de cimientos, tapias y pilares, y cubrir la dicha pared, y declaran que vale a toda costa aprovechando los materiales que hoy hay en la pared vieja para poner en perfección la dicha pared catorce mil reales, y al dicho convento se le cortan de su posesión y huerta ciento y cincuenta eras, que valen trescientos ducados. Y oido por la Villa y tratado sobre ello se acordó que se tome de la huerta del dicho convento las dichas ciento y cincuenta eras, y se le pague por ellas los dichos trescientos ducados de sisas, con licencia de la Junta, por ser para ornato público.[1446]

Este lateral, más próximo al arroyo que el occidental, precisaba adoptar medidas

[1444] A.V., *Secretaría*, 1-3-13, fol. 63.
[1445] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 6 de septiembre de 1617; 5 de febrero, 8 de agosto y 5 de noviembre de 1618.

para prevenir sus frecuentes crecidas. Si en 1613 una de las primeras actuaciones en este tramo del Prado fue la consolidación y cubrición de la reguera allí existente, en 1615 hubo que abordar el reforzamiento del cauce del arroyo, así como la canalización de las abundantes aguas que iban a dar en él; el 7 de marzo Juan Díaz presentó una propuesta para la realización de estacadas y paredones de contención del arroyo[1447] y el 20 de mayo para la construcción de una alcantarilla de doscientos pies de largo y cuatro de ancho

Ese mismo año, como vimos al ocuparnos del ensanche del Prado, el 31 de julio, recibió la Villa un primer informe sobre los límites y la cerca de Madrid[1448]. Según ese informe, la ronda iría hasta la puerta de Fuencarral y desde allí seguiría por la calle de San Miguel, hasta llegar al final de la calle de Hortaleza, «edificándose casas a mano izquierda, que es el lado del campo». En la calle de Hortaleza se haría otra «puerta de Villa», y desde allí se cortaría una calle que llegase a la de los Reyes, hasta la casa de Buenavista, «quedando la dicha casa dentro del lugar y cerca»; es decir, hasta las casas de Juan de Borja, en el altillo del posterior palacio de Buenavista, actual Cuartel General del Ejército. Continuaba el informe indicando que «la trasera que mira a los Recoletos Agustinos de ha de bajar de la dicha calle de los Reyes, que es ronda, por la delantera de la dicha casa de Buenavista, volviendo sobre mano derecha a bajar a la calle del Barquillo, la cual ha de ser ronda hasta salir a la calle de Alcalá». En la calle de Alcalá «se ha de hacer otra puerta de la esquina de la huerta de Giraldo Paris, que sirva para la cerca del lugar, sin embargo de la puerta principal que está delante y ha de quedar dentro del lugar todo lo que tiene delantera a la dicha calle de Alcalá, hasta topar con la esquina de la calle de los Recoletos Agustinos».

El 19 de agosto de 1615 Juan Fernández «dijo que él tiene una persona que hace postura de regar el Prado, así la calle vieja como la nueva, y desde el monasterio del Espíritu Santo a el Prado por tiempo de seis meses, que es cuando se riega»[1449].

[1446] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 2 de septiembre de 1622.
[1447] A.V., *Secretaría,* 1-3-13, fol. 82; LOPEZOSA, Concepción, *Origen y desarrollo de un eje periférico...*, pág. 1-063. apéndice documental, documento 7.
[1448] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 31 de julio de 1615.
[1449] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 19 de agosto de 1615.

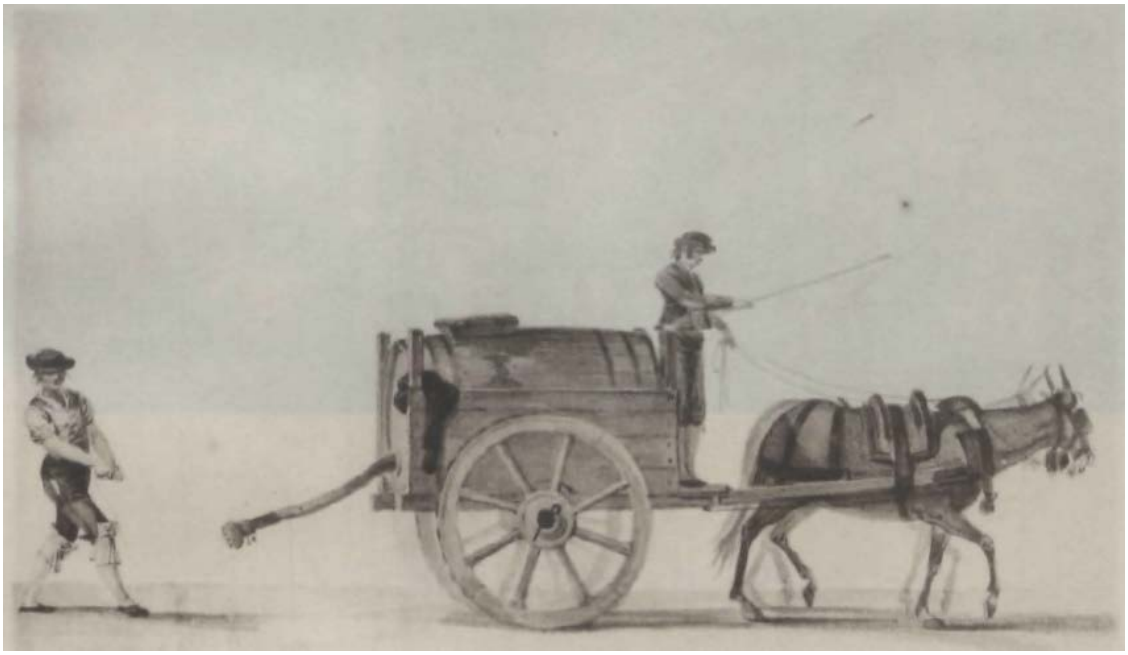

José Ribelles Helip (1778-1835): *Carro para regar*. Aguada. 13,8 x 20,4 cm[1450]

José Gómez de Navia (del.) / Bóix, Esteban: *Vistas de Madrid* (1812):
Vista de las quatro fuentes en el paseo inmediato al Jardín Botánico en el Prado de Madrid.

[1450] BOIX, Félix, *Exposición de dibujos originales...*, pág. 131, nº 440 B, donde se indica que pertenecía a la colección del marqués de la Torrecilla y que ese dibujo y otros seis que figuraban en la misma exposición, «forman parte de una serie de trajes regionales que, con otros dibujos de Ribelles, están encuadernados en un volumen».

Carro para regar los paseos públicos.
El mosaico mexicano, Colección de amenidades curiosas e instructivas,
tomo III, México, Ignacio Cumplido, 1840, lámina intercalada entre las págs. 270 y 271,
«Lit. Port[al] de las Fl[ore]s Nº 5»

La referencia a «la calle vieja como la nueva» no es demasiado clara; esa «calle nueva» podría ser el lateral occidental del Prado de San Jerónimo, pero no tendría mucho sentido distinguir, a efectos del riego, entre ambas calles, esa y la existente con anterioridad, aunque debemos tener en cuenta que al hacerse ese lateral se había duplicado el trabajo, por lo que no habría estorbado la aclaración. Pero recordemos que un año antes el mismo regidor había concertado con los dos guardas del Prado que se encargarían del riego del Prado de San Jerónimo y también el nuevo de los Recoletos, de modo que todo parece indicar que Juan Fernández se estaba refiriendo con «calle vieja» al de San Jerónimo y con «calle nueva» al de los Recoletos. Además, se regaría el tramo más próximo de la carrera de San Jerónimo (el monasterio del Espíritu Santo, en cuyo solar se encuentra hoy el Congreso de Diputados) hasta el Prado. El postor pedía once mil doscientos reales y que se le diesen «dos cubas, que las ha de aderezar a su costa y al fin del dicho tiempo las ha de dejar para la Villa», la cual acordó que se pregonase durante ocho días «para que si hubiese alguna persona que haga baja se admita, y al fin de los dichos ocho días se remate».

Tras finalizarse las obras de canalización propuestas por Juan Díaz, se procedió al empedrado de la nueva calzada, de lo que se encargó Francisco Delgado; el 26 de enero de 1616 Juan Díaz y Pedro de Pedrosa tasaron el trabajo[1451].

[1451] A.V., *Secretaría,* 1-3-13, fol. 90.

La abundancia de aguas en este sector hizo que hubiese dificultades para que enraizasen los álamos negros, que fueron sustituidos por álamos blancos, de ribera, como los que ya existían en el Prado de San Jerónimo.

El 18 de abril de 1616 se acordó, por indicación del duque de Lerma, que se hiciesen a cordel las tapias de la calle occidental del Prado de San Jerónimo y que fuesen como las de su propia huerta, «con sus ventanas iguales y correspondientes unas con las otras a un nivel y cordel derecho», «y que también se iguale y enderece la calle de Alcalá a la entrada de la calle de los Recoletos, quitando un terrero que está en ella [...] para que su Majestad desde el balcón de la huerta de su Excelencia [...] tenga descubierta la vista de forma que no esté en la fealdad que se hace con el dicho terrero». La Villa acordó encargar una traza a Juan Gómez de Mora y que se llevase al duque para que la viese se haría «en la forma que su Excelencia lo dispusiere y ordenare»[1452].

La obra de eliminación de ese terrero fue pregonada en busca de quienes quisiesen encargarse de ello, indicando que se trataba de suprimir «el terrero que está en la calle de Alcalá junto al arca de ladrillo adonde está una cruz camino de los Recoletos, que se ha de quitar a cordel derecho con la casa del licenciado Vivero al cercado de la huerta de don Francisco de Herrera»; además se debería dejar de modo que resistiese el empedrado de la calle, «para que siempre que se quiera empedrar se pueda hacer sin ser menester quitar ninguna tierra, quitándolo de cabo a cabo desde la dicha casa de Vivero y hasta la reguera que es para los hortelanos, dejando una calle muy llana toda ella. Y esta tierra se ha de echar al arroyo arriba que va por detrás de la huerta del dicho don Francisco de Herrera, donde ahora se hace una calzada»[1453].

En febrero de 1617 se acordó pedir al Consejo que autorizase a la Villa para que corriese agua en la fuente «que está puesta junto al monasterio de los Recoletos Agustinos», pues aunque había agua preparada para ello, no se había puesto en funcionamiento por falta de la licencia del Consejo[1454].

Ese mismo año, Juan Fernández pidió que por lo mucho que había trabajado desde que era comisario del Prado, se le permitiese «meter y aprovechar en mi huerta y jardín el remanente del agua de la taza que está a la esquina de ella»; alegó que, dado que los dueños de las huertas que se encontraban más abajo, hacia Atocha, disfrutaban del agua que él había sacado, «justo será dármela a mí». Y así lo hizo la Villa, poniéndole como condición «que la haya de dar salida por el fin de ella que mira a la calle de Alcalá, para que sirva para el riego de los árboles del Prado de San Gerónimo, y con que el dicho señor Juan Fernández se obligue a sustentar todos los árboles que están plantados en la

[1452] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 18 de abril de 1616.
[1453] A.V., *Secretaría,* 1-121-36.
[1454] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 9 de febrero de 1617.

dicha calle de los Recoletos en toda la delantera de su huerta, y a tenerlos siempre en pie y conservarlos»[1455].

El mismo día se vio la escritura de obligación, suscrita el 24 de abril, de «Antonio Otáñez, fontanero» para el «riego del Prado de San Gerónimo y calle de los Recoletos Agustinos y aderezo de las fuentes y conservación de las alamedas y plantío de ellas por cuatro años». Entre otras obligaciones adquiridas por Otáñez figuraban las siguientes:

> Primeramente que ha de regar las dos calles del Prado de San Jerónimo y la nueva que va de la calle de Alcalá a los recoletos agustinos desde primero de mayo de cada uno de los dichos cuatro años hasta fin de octubre, regando las dichas dos calles del Prado a tercero día cada una un día y otra otro, y la de los recoletos desde la dicha entrada de la calle de Alcalá hasta la puentecilla de la Cruz Verde, y todas tres todas las fiestas y domingos, teniendo las dichas calles llanas sin hacer reguera ni zanja por medio de ninguna dellas, y todos los dichos cuatro años en invierno y verano las ha de traer limpias, y los días que se le mandare pagará todo el ancho de la delantera del mirador de celosías verdes de la huerta del señor Duque de Lerma, pagándole seis reales cada día.[1456]

También se encargaría de mantener reparadas y con agua corriente «todas las fuentes que hay en el dicho Prado desde el pilar de la calle de Nuestra Señora de Atocha hasta el monasterio de los recoletos agustinos descalzos».

Otra obligación sería la de «todas las alamedas de las dos calles del Prado y la que sube a el monasterio de San Jerónimo y la de los recoletos agustinos [...] de álamos negros y blancos, espinos y sauces, plantándolos en su tiempo, poniéndolos a su costa todas las plantas necesarias, cercándolos de espinos, y que este primer año ha de plantar mil plantas, las cuales le dará esta Villa pagadas y puestas en el dicho Prado, y a su costa las ha de plantar, y éstas y todas las demás que hoy están puestas las ha de conservar y sustentar por los dichos cuatro años». Él se quedaría por su parte con « todos los despojos que resultaren de la dicha poda».

Una vez finalizadas las actuaciones en el Prado de los Agustinos Recoletos comenzó a ser frecuentado por quienes asistían al de San Jerónimo, pues en realidad se trataba de su prolongación; pero inmediatamente se hizo evidente que el tramo de los Recoletos resultaba insuficiente, por sus dimensiones, para acoger tal aluvión de paseantes. Por ello acordó la Villa, en septiembre de 1618, ensanchar ese tramo:

> En este ayuntamiento el corregidor de la Villa dijo que la calle nueva que se hizo desde la de Alcalá al monasterio de los recoletos agustinos descalzos ha sido la mejor y más bien recibida de toda la Corte, por ser la más frecuentada de toda la gente della y haber quedado

[1455] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 26 de abril de 1617.
[1456] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 26 de abril de 1617.

> tan angosta no se pueden rodear ni dar vuelta los coches, ni los de cuatro caballos aunque estén solos la dan bien, sino que con mucho trabajo, por lo que se acordó se tome lo que fuere menester para ensanchar la dicha calle hasta cuarenta pies más de ancho de las huertas que están a la mano izquierda como se entra por ella, empezando dede la del señor Juan Fernández hasta el fin de la dicha calle, y lo que costase se pague de donde se paga las demás obras públicas, con licencia del Consejo.[1457]

La Villa comisionó para que se hiciesen cargo de ello a los regidores Fernán Rodríguez de Madrid y Francisco Enríquez.

El 26 de marzo de 1619 Pedro de Tapia, del Consejo, encargó a Gómez de Mora que elaborase un proyecto para el ensanche: «mando a Juan Gómez de Mora, maestro mayor de las obras de su Majestad, haga la planta de lo que se pide por la dicha petición, y hecha se traiga para proveer lo que convenga»[1458]. No lleva la firma de Gómez de Mora, sino la de Pedro Martínez, escribano mayor de la Villa, la planta conservada en el mismo expediente en la que se dice: «esta planta está mandada ejecutar por los señores del Consejo por auto proveido en nueve de abril de mil seiscientos diez y nueve años». Considerada con certeza de Gómez de Mora[1459] ha sido publicada repetidamente. No obstante, las condiciones para las obras fueron redactadas por Juan Díaz:

> Primeramente es condición que se han de quitar y allanar toda la tierra que hay en cuarenta pies que se han de ensemejar con dicha calle de los Recoletos Agustinos y ponerlo al peso de lo demás como agora está la dicha calle desde la esquina de la güerta del señor Juan Fernández, regidor de esta Villa, que es la que sale a la calle de Alcalá, hasta el cabo de la güerta postrera, que era de Quintana y agora es del doctor Frías [...] Y se entiende que todo lo que saliere en el corte que fuera de provecho ha de ser de los dueños de las güertas y se lo han de tomar ellos donde es hortaliza, piedra, ladrillo, madera, cambroneras, árboles y todo lo demás que hubiere, y toda la tierra la han de sacar de la dicha calle y llevarla arriba de la güerta del doctor Frías y adonde les fuere señalado.
>
> Ytem es condición que en la barrera de la mano derecha, arrimado a la güerta que era de Juan Martín, se ha de cortar a cordel [...] echando la tierra en la barranca de la mano izquierda para acompañar dos estacadas que se han de hacer para encaminar el arroyo por el dicho caz que así se ha de abrir. [...][1460]

Hicieron postura para las obras Pedro de Herrera, Marcos de Sabugal y Franciosco Delgado, en el que fueron rematadas el 9 de marzo de 1620.

[1457] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 10 de septiembre de 1618; A.V., *Secretaría,* 5-384-12.
[1458] A.V., *Secretaría,* 5-384-12.
[1459] VERDÚ RUIZ, Matilde, «Los paseos madrileños de Recoletos y del Prado...», pág. 408, también lo considera así, aunque con alguna reserva, pese a no haber consignado la preposición «de» que en la perífrasis indicaría posibilidad y no necesidad: «la planta debe ser la que damos a conocer...», dice Verdú.
[1460] A.V., *Secretaría,* 5-384-12.

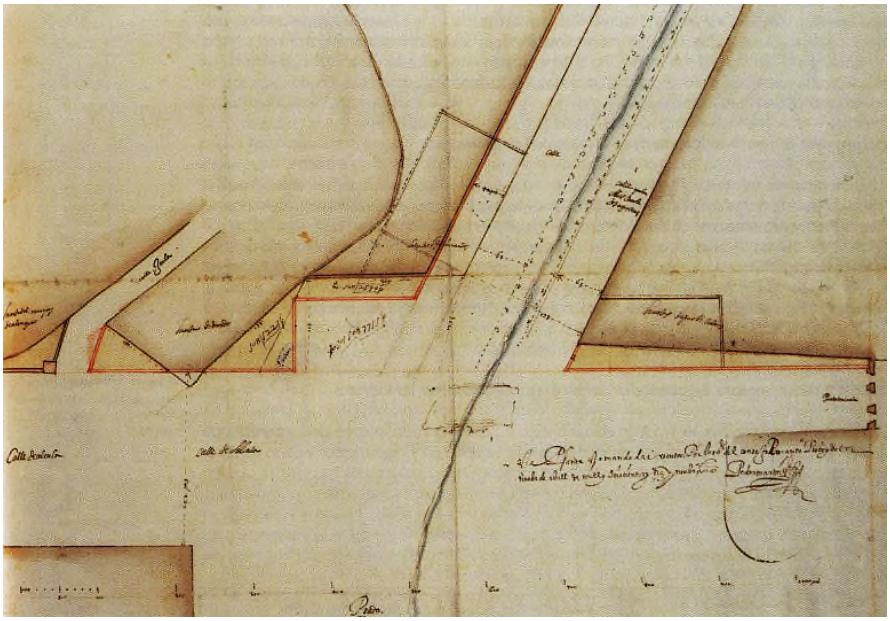

Juan Gómez de Mora: Proyecto de regularización y ensanche del Prado de los Recoletos.
A.V., *Secretaría*, 5-384-12

Enseguida fue preciso volver a expropiar las delanteras de las huertas. El 12 de abril se nombró a Andrés de Urosa y Juan Díaz «para tasar lo que se ha de tomar de la huerta del señor Juan Fernández y de las demás de la calle de los Recoletos Agustinos para el ensanche que está mandado se haga de la dicha calle»[1461].

Como acabamos de ver, la más alejada de la calle de Alcalá era la del doctor Frías. Junto a ella, en dirección a la calle de Alcalá, se encontraba la de Jerónimo de Espinosa, que contaba en su huerta con una noria y una alberca. Con la huerta de Jerónimo de Espinosa lindaban la de Berastegui (Verastegui), y esta lindaba también con una callejuela que discurría tras las huerta de Pedro Povial. Matilde Verdú señala que la de Pedro de Porras lindaba con la de Andrés de Viñuela y que en ella tenía plantadas hortalizas Juan Toledano. En la esquina de la calle de Alcalá con el Prado de Recoletos, junto a la huerta de Juan Fernández, se encontraba la de José Dorado, del que se tomaron cincuenta y nueve eras; esta huerta tenía una esquina que penetraba en la calle de Alcalá y que le fue tomada por la Villa, al tiempo que se vendió a Dorado un pedazo público de tierra que se adentraba en la huerta. Saltillo indicó que más tarde Juan Fernández adquirió para ampliar su huerta la que perteneció a José Dorado,y que el regidor la compró cuando se subastó para obtener recursos para la fundación de la memoria de misas dispuesta por Antonio Dorado, hio de José, en su testamento[1462].

El 26 de abril de 1619 se acordó mudar «el pilón que está en el Prado de San

[1461] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de abril de 1619.
[1462] SALTILLO, Marqués de, «La huerta de Juan Fernández y otras casas de recreo madrileñas», *Boletín de la Real Academia de la Historia* (1954), págs. 14-70 (págs. 14 y 16).

Gerónimo enfrente de la torrecilla de la música [...] y lo mismo se haga en la fuente de la calle de los Recoletos Agustinos, poniéndola en la parte que mejor pareciere al señor Juan Fernández[1463].

El 8 de julio del mismo año se acordó «que la calle de los Recoletos Agustinos se riegue cada día, y se empiece desde donde acaban las calles del Prado, y se pregone para quien quisiese hacerlo por menos lo haga, y se remate con parecer del señor Juan Fernández y del señor Corregidor, y con su libranza se le pague[1464].

También en 1619, el 8 de noviembre, se vio la petición hecha por la duquesa de Medina de Rioseco para que se le diese «un pedazo de callejoncillo que está mandado condenar entre las huertas que su Excelencia tiene en la calle de los Recoletos Agustinos», a lo que accedió la Villa[1465].

Pocos meses después, en febrero de 1620, Juan Fernández pidió un nuevo pedazo de sitio público; para hacer en la esquina de su huerta una torrecilla como la que estaba labrando en la suya la duquesa de Medina de Rioseco, pidió que se le cediesen catorce pies a la larga «de la callejuela que está entre sus casas y las de la dicha señora duquesa para la escalera de la dicha torrecilla, que suplica a la Villa mande dársello, que está presto de pagar lo que se tasare, atento que la calle es muy ancha y el dicho sitio no hace falta». Se comisionó a dos regidores, Lorenzo del Castillo y Francisco Enríquez, para que viesen el sitio «y si tiene algún inconveniente lo que pide lo informen»[1466].

El 22 de marzo se vio la tasación de lo que se tomó a Juan Fernández para el ensanche del Prado de los Recoletos y «de lo que se le dio en la delantera de la dicha huerta de lo público y común», resultando que se le habían dado setenta y dos eras, tasadas en 1.584 reales (dos ducados cada era); pero la Villa acordó dárselas de gracia «por el ornato y adorno que ha hecho en la labor de la dicha huerta»[1467].

El 22 de junio del mismo año se acordó que los alarifes de la Villa Juan Díaz y Pedro de Pedrosa, junto con Juan Fernández, midiesen lo que se había tomado y lo que habían cedido los propietarios «de los jardines que salían a la calle nueva del Prado»; esta vez el acuerdo se refería a la calle occidental del ensanche del Prado de San Jerónimo, «desde el de Luis Sánchez García al de Giraldo Paris»[1468]. Como estamos viendo, todas estas actuaciones, las diversas «calles nuevas» del Prado, se estaban haciendo en los mismos momentos, por lo que si la documentación no especifica, como en este caso, de

[1463] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 26 de abril de 1619; 26 de junio de 1619; 17 de junio de 1620.
[1464] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 8 de julio de 1619.
[1465] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 8 de noviembre de 1619.
[1466] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 28 de febrero de 1620.
[1467] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 22 de marzo de 1620.
[1468] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 22 de junio de 1620.

cuál de ellas se trataba, podemos incurrir en errores de interpretación.

El mismo día se encargó también a Juan Fernández que visitase con los mismos alarifes «la obra que hace la duquesa de Medina de Rioseco en su jardín a la calle de los Recoletos», la cual «no va acorde con la calle y hace fealdad en ella»[1469].

El 26 de junio se acordó pagar a Sebastián de la Oliva «por ahora» doscientos ducados para que prosiguiese con la cepa «que está a cargo de hacer para la dicha fuente que se ha de poner en la calle de los Recoletos Agustinos»[1470]. Hemos visto con anterioridad que en 1614 las fuentes fueron labradas por Pedro de Rioseco, maestro cantero, en tanto que Sebastián de la Oliva se encargó de la cubrición del canal allí existente y las conducciones de agua para las nuevas fuentes del Prado de los Agustinos Recoletos[1471]; la labor de Oliva era de fontanería: de captación y conducción de las aguas, no la de labrar las copas de las fuentes.

En octubre de 1620 la Villa acordó pagar a Pedro García, arbolista mayor de Aranjuez, por sus trabajos para estudiar las condiciones que deberían establecerse para la platación de las calles del Prado:

> *Arbolista; que se le pagare por su trabajo doce ducados* / Acordóse que a Pedro García, arbolista mayor que se ha traido de Aranjuez para que vea las calles del Prado y la disposición dellas para hacer las condiciones con que se ha de hacer la obligación de los que se encargaren de plantarlo, se le paguen seis días que se ha ocupado, a razón de dos ducados cada día, y los pague el que hiciere el oficio de mayordomo de propios en el ínterin que se nombra mayordomo, en virtud deste acuerdo que sirva de libranza, tomando la razón el contador.[1472]

En 1621 seguía pendiente el pago de algunas de las expropiaciones realizadas para el ensanche del Prado de Recoletos en 1619. El 8 de octubre de 1621 vio la Villa «la petición del doctor Frías por la cual dice que tiene una güerta enfrente de los agustinos recoletos que hubo de Jerónimo de Espinosa y que se mandó abrir la calle y se tasó lo que se tomaba, que suplicaba a la Villa mande se le pague la tasa y el daño que recibió y le de licencia para cercar la dicha güerta»[1473]. La Villa dispuso el pago a Frías y Espinosa el 7 de febrero de 1622[1474].

[1469] Ídem.
[1470] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 26 de junio de 1620.
[1471] A.V., *Secretaría,* 1-121-44; A.V., *Secretaría,* 1-3-13, fol. 39; A.H.P.M., prot. 2.247, Juan Manrique, fols. 484r-485r.
[1472] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 21 de octubre de 1620. 9 de diciembre de 1624: «*Sobre pago al arbolista de Aranjiez por la traza y asistencia al plantío del Prado* / Acordóse que a Pedro García, arbolista mayor de Aranjuez, se le paguen doce ducados por seis días que se ocupó en venir y estar en esta Villa de orden della para dar la traza que dio como se había de plantar el Prado y asistir a ver comenzar el dicho plantío de árboles que se hizo y de la vuelta a Aranjuez, los cuales le pague García Vazquez, mayordomo de Propios, en virtud deste acuerdo, tomando la razón diego de Arredondo Agüero, contador de la razón de la hacienda desta Villa, y Francisco Martínez, escribano mayor deste Ayuntamiento y contador de Propios».
[1473] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 8 de octubre de 1622.
[1474] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 7 de febrero de 1622.

El 4 de abril de 1622 comunicó el nuevo comisario del Prado, Juan de Pinedo, que en el Prado de San Jerónimo y en la calle de los Recoletos Agustinos «hay cuatro arcas que es necesario levantarlas al paso de la calle, y es necesario reparar algunos encañados que están rompidos, que suplica a la Villa lo mande reparar y dar dineros para ello»[1475].

Este año de 1622 se produjo un litigio entre Juan Fernández y los dueños de huertas en el Prado de San Jerónimo afectados por la toma ilícita de aguas que había hecho en su propia huerta y por haber «desecho una atajea por donde iba el agua a las dichas huertas que atravesaba la dicha calle de Alcalá». Entre los afectados estaba el convento de los trinitarios descalzos, cuyo procurador, fray Bartolomé de San Miguel, actuó en nombre del los trinitarios y de los demás propietarios de huertas «desde la que era de Giraldo Paris en la esquina de la calle Alcalá». Alegaba fray Bartolomé que las aguas que había tomado Juan Fernández eran las «que aledañas bajaban de hacia los Recoletos Agustinos con las fuentes que por mandado de la dicha Villa se han hecho en diversas partes del Prado, y así las que se han recogido en la obra que se ha hecho en esta Villa hacia el arroyo de Brañigal para la conducción del agua que se trae a ella». La Villa acordó el 16 de diciembre contribuir a la solución del conflicto estableciendo varias condiciones:

> Que la Villa ayude para este concierto con los remanentes del nicho que está hecho en la dicha calle de los Recoletos Agustinos arrimado a las paredes de la huerta de la duquesa de Medina de Rioseco en que se echen diez reales de agua; y con el remanente de la taza que está en la dicha calle delante de la torrecilla del dicho Juan Fernández, de que la dicha Villa le tiene hecha gracia, y con los remanentes de las dos fuentes que están comenzadas a poner en la dicha calle delante de las huertas de la duquesa de Medina y del secretario Antonio de Arostigui [sic, por «Aróstegui»], los cuales remanentes se han de tomar despues de llenos los pilones de cada fuente en la forma que salen los remanentes de las fuentes de la Villa sin ningún daño de la cantería y junturas, sino guiándolo para que salga por la parte alta de manera que siempre los pilones estén llenos sin vaciarse si no es la vez que fuere necesario limpiarse o aderezarse, y asimismo con otros ocho reales de agua poco más o menos en las atajeas del dicho Juan Fernández en la dicha huerta, por otra que hizo que atraviesa la dicha calle de los Recoletos para que de toda la dicha agua se pueda servir el dicho Juan Fernández en la dicha huerta y lavaderos y fuentes según que cada una alcanzare, y con que todos los dichos remanentes del dicho nicho y tres fuentes hayan de servir ante todas cosas para el riego de la dicha calle de los Recoletos donde están los días y horas que se acostumbra y fuere necesario regar, sacándolo en la dicha forma o con los cubos que se hace el riego sin daño de la fábrica de las dichas fuentes y pilones; y cumplido con el dicho siego sean para el dicho Juan Fernández.
>
> Que el dicho Juan Fernández en recompensa de lo referido y para satisfacción de las pretensiones que los dueños de las dichas huertas tienen contra la Villa y contra él haya de dar para las dichas huertas del agua limpia que tiene recogida en las atajeas de la suya once reales de agua de la medida de la Villa para que los dueños de las huertas lo encañen y guíen

[1475] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 4 de abril de 1622.

entre sí para que corra siempre en ellas en cada una lo que le tocare conforme al repartimiento, sin que en ella se mezcle ninguna agua sucia.

Que el dicho Juan Fernández dé asimismo para el riego de las dichas huertas todo el remanente del agua sucia o limpia que cayere por el dicho su lavadero habiéndolo servido en él que como ahora va perdida la puedan encañar los dueños de las dichas huertas y hacer della el mismo repartimiento, con que el dicho remanente como saliese del lavadero o la parte que dello fuere necesario sirva primero para el riego del Prado bajo, y habiéndose regado todo, lo demás sirva para el riego de las dichas huertas.

Que los encañados de ambas aguas se hayan de hacer a costa de los dueños de las huertas desde la atajea del agua limpia de la huerta del dicho Juan Fernández y desde la salida que el agua sucia hace fuera del lavadero, pagando cada año lo que le tocare conforme a la distinción de cada huerta en la forma que se acostumbra en el gasto que se ha hecho en el guiar y conducir el agua con que se acostumbraba regar las dichas huertas y para ello el dicho Juan Fernández haya de ayudar con cien ducados en satisfacción de la pretensión que tenía contra él por los daños hechos en la atajea que atravesaba la dicha calle de Alcalá.

Que la Villa se sirva de dar licencia al señor Juan Fernández para buscar más agua en la dicha calle de los Recoletos Agustinos que alcance a un lavadero, la cual la ha de buscar y atajear a su costa, y de lo que sacare y juntare de agua limpia de la dicha calle ha de ser la cuarta parte para el riego de las dichas huertas que se junten en los dichos once reales de agua limpia que ha de dar.

Que queda para el dicho Juan Fernández el agua limpia de una fuente que tiene a la entrada de la puerta de su lavadero para que la pueda guiar y disponer della donde y como quisiere, y en el entretanto que no dispone por juntarse como se junta con el agua sucia del lavadero corra también con ella.[1476]

Pero todavía en 1624 no se había solucionado el asunto; el 29 de julio de este año trató la Villa sobre él:

Sobre el concierto que se hizo entre el señor Juan Fernández y los dueños de las huertas del Prado en la razón del agua sobrante para el riego / Que el señor Juan de Pinedo como comisario del Prado acuda al señor Gilimón de la Mota, del Consejo de su Majestad, a quien edstá cometido la ejecución de la carta ejecutoria del concierto que se hizo sobre el concierto que se hizo [sic] entre el señor Juan Fernández con los dueños de las huertas del Prado de San Gerónimo para que haga que en conformidad del dicho concierto se haga una arca que se ha de hacer para tomar la Villa la agua de los remanentes para el riego del Prado, y que se eche toda la agua para ello, porque de no hacerse resulta muy grande daño.

Que se da licencia al señor Juan Fernández para que a su costa pueda levantar medio pie el solado del nicho de la calle de los Recoletos Agustinos, con que primero se dé cuenta al señor Xilimón de la Mota, y cuando se ejecute sea con intervención del señor Juan de Pinedo.[1477]

[1476] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 16 de diciembre de 1622.
[1477] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 29 de julio de 1624.

En el acuerdo del 16 de diciembre de 1622 se hacía mención a «los remanentes del nicho que está hecho en la dicha calle de los Recoletos Agustinos arrimado a las paredes de la huerta de la duquesa de Medina de Rioseco», así como a ««dos fuentes que están comenzadas a poner en la dicha calle delante de las huertas de la duquesa de Medina y del secretario Antonio de Arostigui». Efectivamente, en mayo de 1621 se había acordado construir una fuente nicho adosada a las tapias de la duquesa de Medina de Rioseco. Las condiciones, redactadas por Juan Fernández[1478] y las trazas, debidas al alarife de la Villa Juan de Aranda[1479], están fechadas el 28 de mayo de 1621.

Las condiciones establecían que la fuente debía tener una cepa de catorce pies de largo y nueve de ancho; un enlosado de dos pies rodeando el pilón; un nicho de doce pies de ancho y dieciseis de alto, con una piedra berroqueña para el caño; rematía el conjunto una cornisa, friso, frontispicio, pedestales y bolas. El material sería ladrillo rojo, «revocada la albañilería con cal blanca dando color con bermellón y aceite de linaza. Para hacer la obra se ofrecieron Francisco del Valle y Martín de Azpillaga, siendo rematada en este último el 28 de junio. Gabriel López la tasó en 5.480 reales el 12 de diciembre de 1624, advirtiendo que se habían añadido en ella, respecto a las condiciones y trazas originales, varios elementos, como el aumento de la planta (dieciseis pies de largo), lo que implicó que también aumentasen las losas que rodeaban el pilón. También se resaltó la cornisa, se habían puesto dos caños de hierro y se había hecho una pequeña pila u arca en medio del nicho, para repartir el agua a los dos caños; en cambio, no se habían dispuesto las bolas de piedra inicialmente previstas, por haberse considerado que no irían bien con la albañilería[1480].

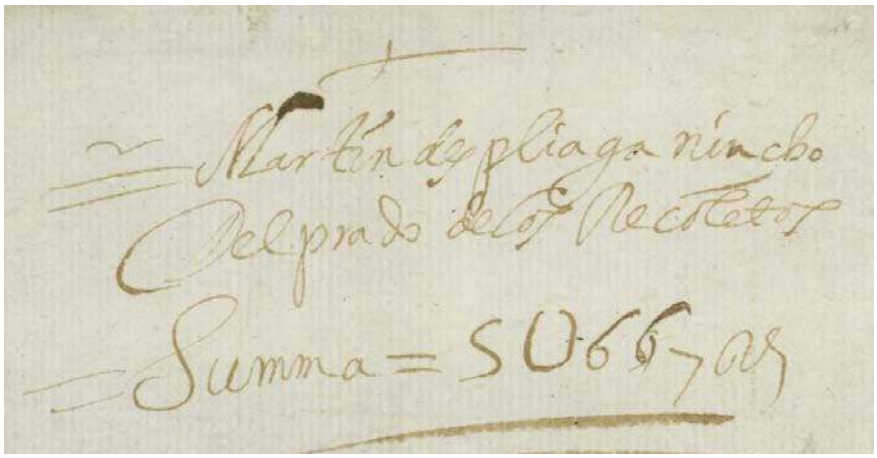

Juan de Aranda: Proyecto de fuente nicho en el Prado de los Agustinos Recoletos (1621). A.V., *Secretaría, Planos*, 001-090-030. Nº Inv.: 1686/2015. Procede del expte. 1-90-30. Dorso: «Martín despliaga nincho / Del prado delos Recoletos / Summa = 5.667 rs.».

[1478] A.V., *Secretaría*, 1-90-30.

[1479] A.V., *Planos*, 001-090-030. Nº Inv.: 1686/2015. Procede del expte. 1-90-30. Dibujo sobre papel verjurado, tinta negra y aguada gris, 41 x 28 cm. Arriba: «Perfil de la fuente que se ha de hacer». / Abajo: «Planta de la dicha fuente hecha por mandado del señor Juan Fernández por Juan de Aranda en Madrid a 28 de mayo de 1621» / Firma: «Juan de Aranda». Al dorso: «Martín despliaga nincho [sic] del prado de los Recoletos»

[1480] DÍAZ Y DÍAZ, María del Sol, «Fuentes públicas monumentales del Madrid del siglo XVII», *VIlla de Madrid*, 53 (1976), págs. 39-50 (pág. 49).

Juan de Aranda: Proyecto de fuente nicho en el Prado de los Agustinos Recoletos (1621).
Dibujo sobre papel verjurado, tinta negra y aguada gris, 41 x 28 cm.
A.V., *Secretaría, Planos,* 001-090-030. Nº Inv.: 1686/2015. Procede del expte. 1-90-30. Anverso.
Arriba: «Perfil de la fuente que se ha de hacer». / Abajo: «Planta de la dicha fuente hecha por mandado del señor Juan Fernández por Juan de Aranda en Madrid a 28 de mayo de 1621» / Firma: «Juan de Aranda».

En cuanto a las otras dos fuentes mencionadas en el acuerdo del 16 de diciembre de 1622, se trataba de dos fuentes-taza que seguían el modelo de las que se dispusieron ante la huerta del duque de Lerma.

Ninguna de ellas aparece en el plano de Texeira (1656), pero sí fueron dibujadas las tres en el de Antonio Mancelli (1623), que en esos precisos momentos estaba terminando de dibujarlo; Aunque metida en sombras, se percibe con claridad su base y su silueta destacando junto a la tapia de la posesión de la duquesa de Medina de Rioseco, equidistante de las dos fuentes de taza, situadas estas, respectivamente, la más al sur ante las casas de la duquesa (inmediata a la huerta de Juan Fernández) y la más al norte ante las del secretario Antonio de Aróstegui.

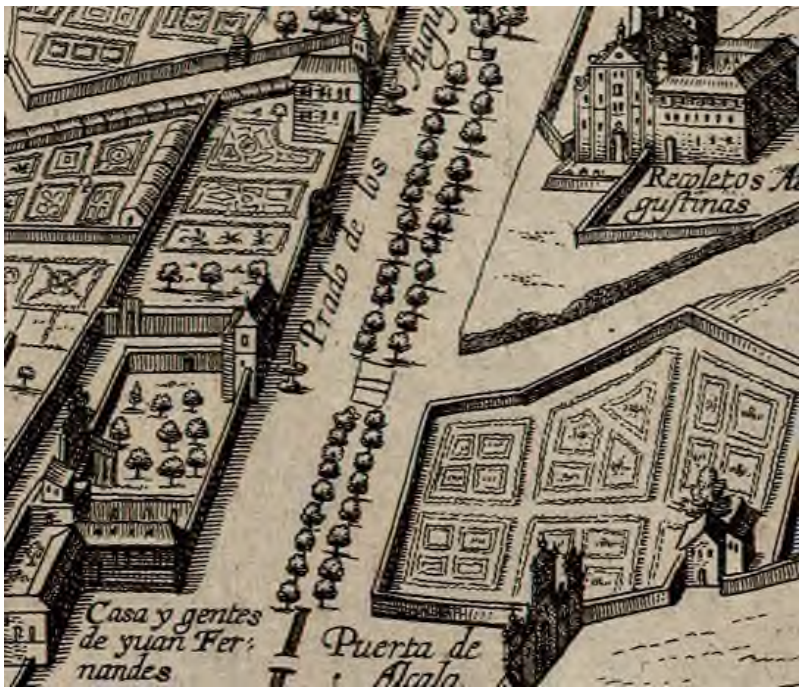

Antonio Mancelli, *La Villa de Madrid*... (1623), detalle.

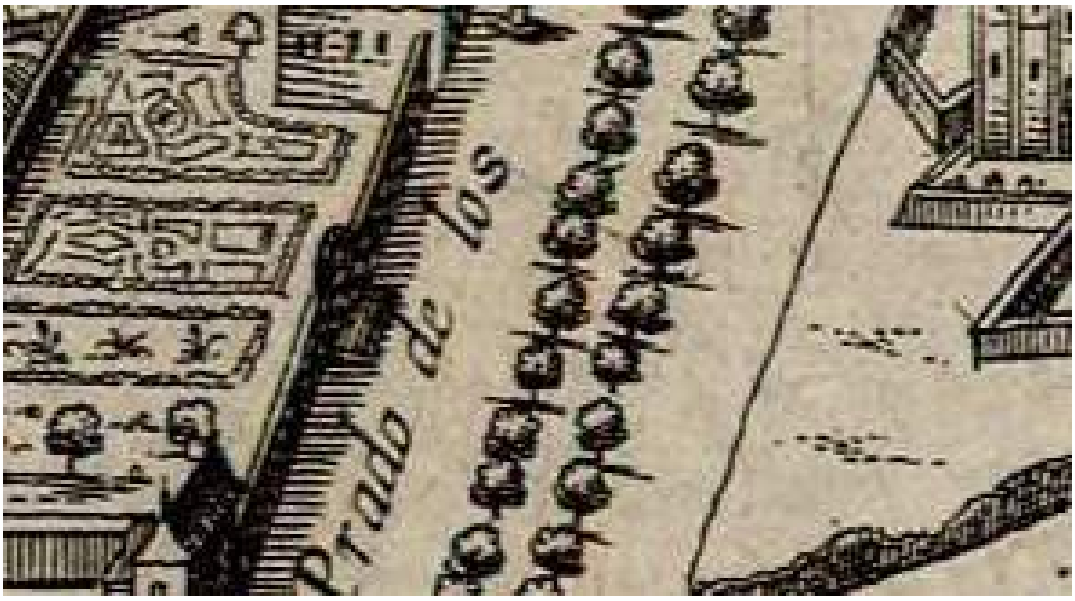

9. Calle nueva de Atocha al río.

Muy interesante y no muy conocida fue la iniciativa de crear una alameda nueva entre Atocha y el río, entre el Hospital General y el sotillo de Arganzuela[1481]. El Consejo decidió su construcción el 1 de agosto de 1613; tendría también cuarenta pies de ancho, «más de otros veinte y cuatro que ha de tener de margen»; estaría plantada de álamos y se surtiría de los remanentes de las fuentes del Prado. Sabían los promotores que esta obra ofrecería más dificultades que las otras, dada la orografía de esa zona, y por ello se decía en la orden del Consejo que la calle «sea todo lo que fuere posible derecha»:

> Los señores del Consejo mandaron que desde la puerta desta Villa que está en el camino de Vallecas junto al Hospital General hasta el río enfrente del sotillo de la Arganzuela por junto al cercado de don Diego Ramírez se haga una calle que guíe derecha hasta el río, la cual tenga cuarenta pies de ancho de más de otros veinte y cuatro que ha de tener de margen, plantada de álamos que sea todo lo que fuere posible derecha, encaminando para el riego de los árboles el agua de los remanentes de las fuentes del Prado de San Gerónimo y la demás que va a dar al dicho camino de Vallecas, tomando para ello las tierras que fueren menester, pagando el justo precio a los dueños de ellas, el cual y lo que fuere necesario para hacer la dicha obra hasta que quede en toda perfección se tome y pague de las libranzas del señor don Diego López de Ayala, a quien se comete la superintendencia y la disposición de ella.[1482]

Lo más interesante, en principio, nos parece que es lo temprano de su propuesta: ya en el reinado de Felipe III se pensó comunicar el Prado con el otro gran espacio tradicional en Madrid para el paseo, para la recreación, para tomar el aire: el río Manzanares. En cierto modo ya estaban comunicados, por medio del eje de la calle Mayor - carrera de San Jerónimo, pero esta vez se trataba de prolongar el Prado hasta el río, algo que evidentemente nos traerá a la memoria los paseos de las Delicias llevados a cabo en el siglo XVIII.

Además, suponía sentar las bases de lo que también se iría haciendo realidad en lo restante del siglo XVII y sobre todo en el XVIII: rodear Madrid completamente con paseos, con alamedas, algo que en cierto modo, y salvando las distancias, no estaba muy alejado de los proyectos repobladores de Carlos V[1483] y de Felipe II; recordemos la veda de la legua, un cinturón de algo más de cuatro kilómetros de ancho alrededor de Madrid en el que se plantarían árboles, al tiempo que se prohibía su uso para la agricultura y la ganadería; esto habría permitido que Madrid estuviese completamente rodeada por una

[1481] A.V., *Secretaría,* 5-386-71.

[1482] Ibídem.

[1483] «Pragmática para que se planten montes y arboledas, y se hagan ordenanzas para conservar los montes viejos y nuevos, en Zaragoza a 21 de mayo de 1518»; SEGUNDA *parte de las leyes del Reyno*, Libro Sexto, Alcalá de Henares, Andrés de Angulo, 1567, Libro VII, título VII, fol. 89r-89v.

amplia franja de arbolado. No obstante, debe tenerse en cuenta que las disposiciones repobladoras de Carlos V estaban directamente relacionadas con la escasez de leña y la falta de abrigo para los ganados y que la institución de la legua vedada surgió en el contexto de antiguos y continuados litigios con el Honrado Concejo de la Mesta[1484]; de 1564 es una real cédula que ordenaba que no pastasen los rebaños dentro del término de una legua alrededor de Madrid[1485]; ahora bien, no se zanjó así el pleito, pues a petición de la Mesta el monarca dictó ese mismo año una provisión ordenando que no se impidiera el paso de los ganados trashumantes por el término de Madrid y que se permitiera el pasto en varias dehesas[1486].

La gran diferencia con aquellos proyectos era que los que empezaron a ponerse en marcha en el reinado de Felipe III respondían a otro criterio: no se trataba de preservar zonas boscosas con criterios económicos, agrícolas, sino de ir rodeando Madrid por un cinturón de paseos de características similares, algo para lo que creemos no existían precedentes.

El sotillo o la dehesa de Arganzuela, como sabemos, se extendía entre el puente de Toledo y el actual puente de la Princesa; según se dirigiese ese paseo hacia un extremo u otro, debería coincidir respectivamente con el actual eje ronda de Atocha-ronda de Valencia-paseo de las Acacias, desembocando junto al puente de Toledo (tanto el actual como los anteriores, situados muy cerca del que hoy conocemos), o bien con el actual paseo de las Delicias, hasta el actual puente de la Princesa, o quizá con el actual paseo de Santa María de la Cabeza, hasta el actual puente de Praga. Las referencias al camino de Vallecas y al cercado de Diego Ramírez, situado junto a la alameda que conducía a Nuestra Señora de Atocha, parece que se refieren a estas últimas posibilidades, pero debemos adelantar que muy pronto surgió otro proyecto, este sí concluido, para hacer otra «calle nueva» o alameda entre los puentes de Segovia y de Toledo; de haberse dirigido hasta este último la alameda procedente de Atocha, habría supuesto crear un paseo ininterrumpido entre Recoletos, Atocha, el puente de Toledo y el de Segovia, dejando pendiente tan solo, como se haría en momentos más avanzados, para que Madrid estuviese rodeada por completo de paseos, unir ese eje con el río también por el norte, desde la puerta de Recoletos.

El 14 de agosto comenzaron las actuaciones en esa calle, colocándose los hitos para su demarcación[1487]. También fue preciso expropiar parte de las huertas allí emplazadas; en relación con ello, el 25 de septiembre de 1613 se acordó por la Villa:

[1484] MARÍN BARRIGUETE, Fermín, «Madrid y la Mesta: Privilegios locales y privilegios cabañiles (siglos XIV-XVI)», *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea* (Madrid, Universidad Complutense), 8 (1987), págs. 13-29.

[1485] A.V., *Secretaría*, 2-306-25: «Real Cédula de Felipe II de 1564, mandando guardar la ejecutoria de la Villa para que no pastasen dentro del término de una legua los ganados cabríos y lanares».

[1486] *Cuaderno de Leyes de Mesta de 1731*, primera parte, privilegio LVI, capítulo II, págs. 169-ss., *apud* MARÍN BARRIGUETE, Fermín, «Madrid y la Mesta...», págs. 23-24.

> En este ayuntamiento, habiéndose visto un auto del [tachado: «Consº en»] señor don Pedro de Guzmán, corregidor, por el cual manda se notifique a esta Villa nombre persona que tase lo que se toma del cercado de don Diego Ramírez para la calle de álamos que se hace desde el Hospital General hasta el río, y oido por ella se acordó que los sres. Juan Fernández y [tachado: «Fco. Enríquez»] Lorenzo del Castillo, comisarios de la dicha calle, nombren persona por esta Villa que haga la dicha tasación.[1488]

También se tomó un pedazo de suelo situado en la esquina del Hospital General y otras tierras, todas de labor, sin previa tasación, lo que dio lugar a la oposición de sus propietarios, por lo que la Villa acordó el 31 de octubre de 1614 que se tasasen todas las tierras que habían sido expropiadas[1489].

La supervisión de estas obras se encomendó a Juan Díaz; la Villa acordó el 21 de mayo de 1614 pagar, previa certificación del alarife, los carros en que se llevó la piedra para su empedrado[1490]. Pero pronto se hicieron evidentes las considerables dificultades para realizar esta calle «todo lo que fuere posible derecha»; el 2 de junio de 1614 el Consejo ordenó a Juan Díaz y a Juan de Aranda que informasen sobre lo ya realizado y lo que faltaba por hacer, y los alarifes comunicaron que no había sido posible mantener la uniformidad del trazado prevista inicialmente, debido a la existencia de abundantes montículos y cerros, por lo que las obras se habían paralizado[1491]. El 30 de junio del mismo año la Villa trató del «negocio y pretensión que tiene el señor Luis de Salcedo, del Consejo de su Majestad, sobre el mudar las aguas que salían de su huerta para que no hiciese daño a la calle nueva que va al río, lo vuelvan a ver los señores comisarios [...]»[1492].

Para poder continuar, el Consejo determinó que Juan Díaz y Juan de Aranda debían elaborar un nuevo proyecto para concluir esa calle y los alarifes emitieron el siguiente informe:

> Juan Díaz y Juan de Aranda dijeron que en cumplimiento del auto anterior ellos han ido a ver la calle que va desde el Hospital General hasta el rio desta Villa que se dejó de hacer y las condiciones que se les manda, las cuales son del tenor siguientes:
>
> Primeramente es condición que se ha de quitar y allanar la tierra de la primer cuesta y como que es el que está empezado a quitar un pedazo de él y ponerse conforme a lo que ha empezado a quitar de forma que sea llana y apacible para que se pueda pasar por ella.
>
> Yten que se ha de quitar y allanar otro como y que está mas abajo empezado a quitar de manera que quede llano.

[1487] A.V., *Secretaría,* 5-386-71.
[1488] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 25 de septiembre de 1613.
[1489] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 31 de octubre de 1614.
[1490] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 21 de mayo de 1614.
[1491] A.V., *Secretaría,* 5-386-71.

> Yten que se ha de descogotar otro altillo que está más abajo y ponerle llano de forma que quede apacible y llano.
>
> Yten es condición que toda la tierra que saliere destas tres partes la han de llevar y echar en la hondadiza que está hacia la parte de abajo hacia el río1493 echándolo con buena orden y dejándola muy llana e igual en todo el ancho de la dicha calle sin dejar hoyos ni barrancos, conforme en todo lo que se les ordenare y mandare por el señor don Diego de Ayala, del Consejo de Cámara de su Majestad.
>
> Yten es condición que esta tierra se ha de concertar en la forma que es por varas cuadradas de a veinte y siete pies cuadrados y no se les ha de dar nada sino el dinero que montaren las varas que quitaren en las dichas partes.
>
> Y haciéndose y guardándose lo contenido en las siguientes condiciones dijeron Juan Díaz y Juan de Aranda quedará bien la calle. [Firmado: «Juan Díaz, Juan de Aranda»][1494]

Estas condiciones fueron pregonadas el 29 de agosto de 1615 y las obras se remataron en Andrés de Urosa[1495]. El 23 de octubre del mismo año se pagaron a Francisco Delgado las tareas de empedrado que había realizado[1496].

Como sabemos, en estos mismos momentos surgió un nuevo y trascendental proyecto para Madrid, la determinación de los límites fuera de los cuales no podría extenderse su caserío, y la construcción de una cerca. Nos hemos referido con anterioridad al informe emitido por la comisión encargada de este asunto, que fue examinado por la Villa el 31 de julio de 1615, y hemos reflejado el itinerario inicialmente previsto para fijar esos límites en el tramo entre el camino de Hortaleza y el Hospital de Atocha, pasando por el Prado de San Jerónimo: «desde la calle de Atocha se ha de tomar por ronda la calle primera que está entre la casa que era de Francisco Martínez y el Hospital General, y se ha de caminar con ella hasta la última esquina de Santa Isabel que mira al río, haciendo casas de una parte y de otra». Y continuaba así el informe:

> [...] Y esta calle que baja de Santa Isabel ha de quedar cercada sin salir al campo, parando en la dicha calle de la ronda y las paredes del hospital general así las que miran Atocha como al río en lo que excedieran de las traseras de las casas que se han de edificar. Desde la esquina de Santa Isabel que mira al río se eche el cordel hasta la esquina de las casas de Gaspar de Pons, la cual ha de servir de ronda, y todo lo que cae a la mano derecha entre esta calle y Santa Isabel hasta la de Lavapies se ha de dar licencia para edificallo, porque queda dentro del lugar y en la mano izquierda, que es la que cae al lado del río, también se ha de edificar una orden de casas, cuyas puertas salgan a la ronda, y las traseras hagan cerca.

[1492] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 30 de junio de 1614. *Vid.* también 18 de julio de 1614.
[1493] El terraplén, todavía existente en nuestros días, bajo el actual paseo de Yeserías.
[1494] A.V., *Secretaría,* 5-386-71.
[1495] Ibídem.
[1496] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 23 de octubre de 1615.

> Donde viniere a parar la calle de arriba en lo de Lavapiés se ha de poner puerta y cortar, guardando la misma redondez y ronda que la acera de arriba, que esto lo del lado de la Villa lo haga la casa de Gaspar de Pont, y por la parte de abajo las casas que se edificarán, cuyas puertas salgan a la misma ronda, y las traseras harán cerca.[1497]

Quedaría, pues, excesivamente alejado del casco urbano ese paseo que se había comenzado a construir hasta el río, y además no se podría edificar en él, lo que unido a las dificultades planteadas por la orografía para materializar el proyecto y a los muchos gastos que estaba teniendo la Villa en otras actuaciones, hizo que no se concluyese en esos momentos.

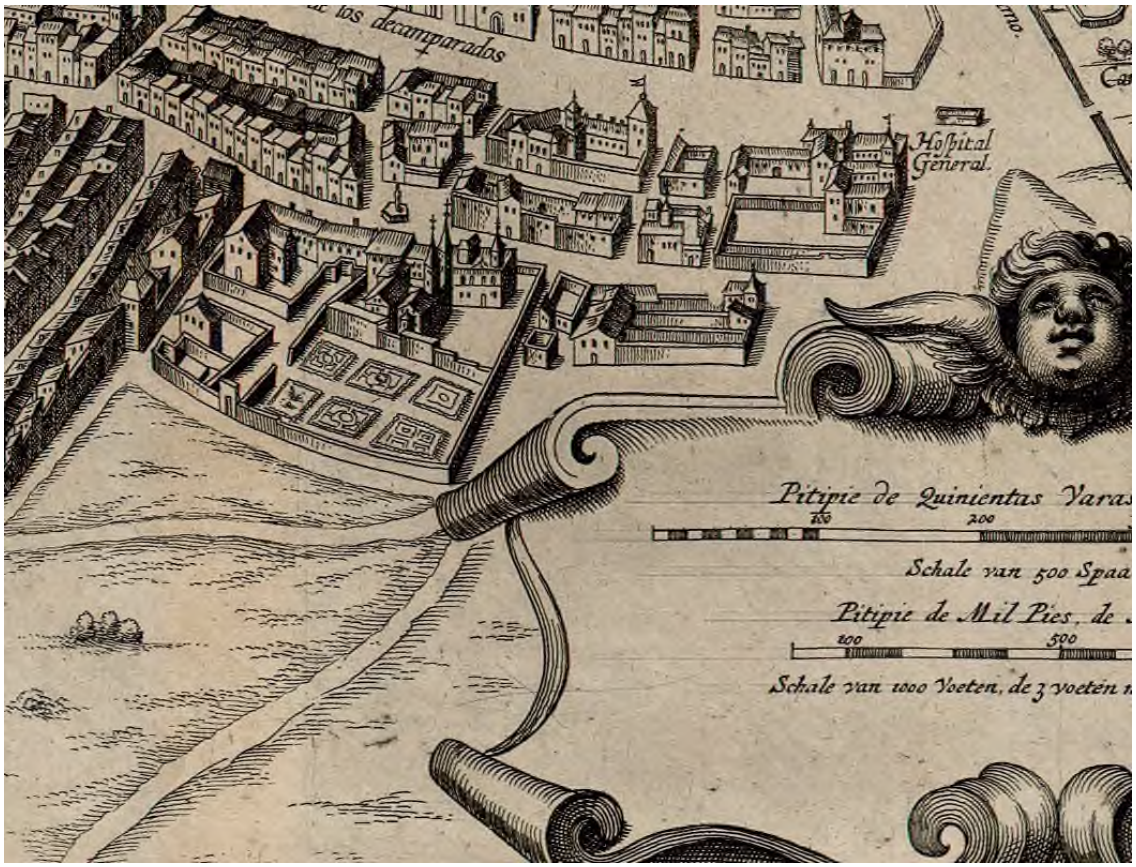

Antonio Mancelli, *La Villa de Madrid*... (1623), detalle.

[1497] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 31 de marzo de 1615.

En el plano de Mancelli solo se aprecia, más bien se intuye, el arranque de ese camino tras la tarjeta del plano. No son alamedas, sino estrechos caminos rurales lo que se aprecia a la izquierda de la tarjeta.

Más descriptiva es la representación del plano de Texeira (1656), donde se aprecian tan solo lo que parecen algunos restos de estas actuaciones y se percibe con claridad lo escabroso de esos terrenos.

Antonio Mancelli, *La Villa de Madrid...* (1623), detalle.

Todavía en el *Plan Geométrico y histórico de la Villa de Madrid y sus contornos* de Nicolás Chalmandrier (1761) nos encontramos ya con los dos paseos de las Delicias (Santa María de la Cabeza, en el centro, y paseo de las Delicias, a la derecha), pero el ramal del tridente situado a la izquierda, la actual ronda de Atocha, está solo comenzado y aparece como un muñón interrumpido inmediatamente. A la derecha del paseo de las Delicias apreciamos la gran hondonada por la que continuaba el arroyo del Prado hacia el Abroñigal, en los solares donde posteriormente se construiría la estación de Atocha.

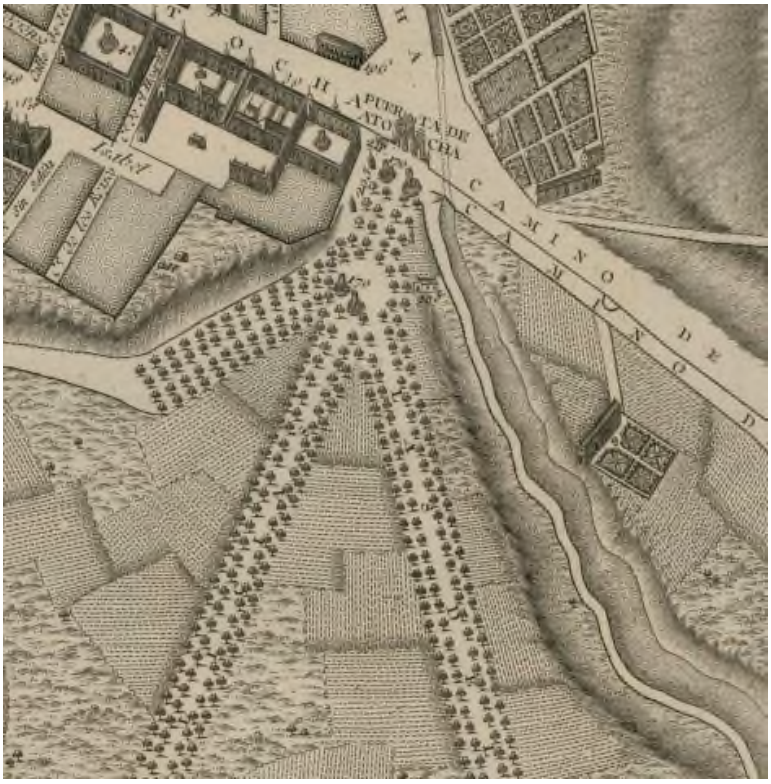

Nicolás Chalmandrier, *Plan Geométrico...* (1761), detalle.

En las vistas de Madrid desde la calle de Atocha de Antonio Joli (h. 1750) se aprecia también el arranque de estas alamedas, aunque no la interrupción de la más occidental.

Antonio Joli: *Vista de la calle de Atocha* (h. 1750)
Óleo sobre lienzo. Madrid, Fundación Casa de Alba.
Detalle: Cerca, puerta de Atocha, inicio del tridente de paseos.

En cuanto a la otra «calle nueva» a la que hacíamos mención anteriormente, entre los

puentes de Segovia y de Toledo, surgió poco después; el 26 de enero de 1617 acordó la Villa: «Calle nueva desde la puente toledana a la segoviana, para cuya fábrica se tomaron 2 celemines de tierra, que se paguen»[1498].

En un acuerdo de abril de 1617 la Villa trataría «Sobre extracción del agua que falta en la calle nueva desde la puente segoviana a la toledana»[1499].

Este paseo sí fue realizado, como se reflejó en el plano de Antonio Mancelli, donde aparece consignado como «Alameda desde la Puente Segoviana hasta la Puente Toledana», que coincide con el actual paseo de los Melancólicos.

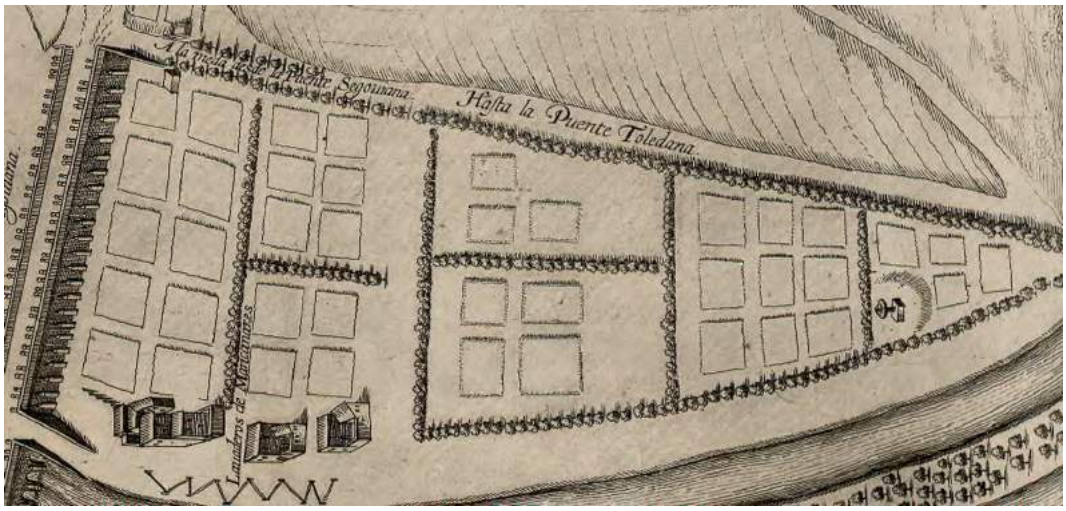

Antonio Mancelli, *La Villa de Madrid*... (1623), detalle.

[1498] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 25 de enero de 1617.
[1499] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 19 de abril de 1617.

Al ocuparnos de los «Prados nuevos» y el «Prado viejo», hemos mencionado un acuerdo de la Villa, del 23 de junio de 1637, en el que se atendió la propuesta de Juan de Tapia, relativa a «la cerca que se hace desta Villa»; indicaba el regidor que sería preciso «poner puerta a la entrada del camino real de Lavapiés donde antiguamente se llamó puerta de Valencia», dada la distancia que había desde allí hasta las de Toledo y de Atocha; entre los motivos aducidos por él se encontraba la desventaja que tenían los vecinos de Lavapiés para ir a «divertirse» a los lugares de paseo como lo hacían los demás vecinos de Madrid. Relacionaba el regidor cuáles eran esos lugares, y comprobamos que se trataba de un circuito que prácticamente rodeaba Madrid, salvo precisamente en el entorno de Lavapiés; y ello, añadimos nosotros, precisamente porque no se había realizado esa «calle nueva de Atocha al río»:

> 4º [...] demás de el consuelo de tanta población de gente pobre y trabajadores que se afligen en considerarse cerrados desde la dicha puerta de Toledo a la de Atocha, que dista la cuarta parte del lugar, siendo por aquesta tan continua y unida la población cuando por las otras se divierte por el Prado nuevo y viejo de San Jerónimo, huertas y jardines que desde él se siguen a Santa Bárbara, Barquillo, puerta de Fuencarral y desde allá por los jardines y huertas de Leganitos, bajada del río hasta la puerta segoviana, no se necesitando desde ella a la de Toledo de salida y contratación.
>
> 5º Y aunque se oponga a decirse que se ha procurado lo mismo en la puerta de la Vega para la subida a la caballeriza de su Majestad y en Leganitos para el recreo de aquella salida, lo uno es conveniencia particular y que se reparta con la puerta de Segovia que dista tan poco de la de la Vega, y lo otro mira a divertimiento, que se puede tener saliendo por otras partes, y que de presente se debe atender no a la salida y voluntarias [sic], sino a las entradas forzosas y útiles, y esta de Lavapiés lo es, y de los perjuicios referidos no dejarla aunque se tenga el trabajo de la guarda de la gente, que no por excusarse a pocos le han de dar [...][1500]

En el siglo XVIII se realizaron alamedas entre la puerta de Recoletos y las huertas de Leganitos, que tras el derribo de la cerca de Felipe IV en el reinado de Isabel II daría lugar a las primeras rondas (Génova, Sagasta, Carranza, Alberto Aguilera) y, como hemos indicado, bajo el reinado de Fernando VI se emprendería la construcción del tridente de paseos que, partiendo de Atocha, llegaban hasta el río (Delicias, Santa María de la Cabeza, ronda de Atocha/paseo de las Acacias).

> Se pueden considerar como unidos al paseo del Prado los de las Delicias, que baxan desde la puerta de Atocha, hasta la orilla del nuevo Canal de Manzanares, uno para gente de a pie, y otro para coches, carruages, &c. Ambos están plantados con dos líneas de olmos a cada orilla; pero da lástima ver el estado en que se hallan, por la poca inteligencia con que se gobernaron desde su principio, y por la tala que se les da casi todos los años, como si el fin fuera de hacer leña. [...][1501]

[1500] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 23 de junio de 1637.

[1501] PONZ, Antonio, *Viage de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella. Tomo quinto. Trata de Madrid,* Madrid, Joachin Ibarra, 1776, págs. 28-30.

Ramón Bayeu y Subías, *El Paseo de las Delicias* (1785)
Óleo sobre lienzo, 255 x 385 cm, Madrid, Museo de Historia, Depósito del Museo Nacional del Prado.

Ya en tiempos del marqués de Vadillo, de la mano del arquitecto Pedro de Ribera, se emprendieron importantes actuaciones en el entorno del río, que dieron como resultado el paseo de la Virgen del Puerto[1502] y la construcción del actual puente de Toledo. Hacia 1770 se haría, en el camino del Pardo, el paseo de la Florida, prolongación del de la Virgen del Puerto, obras de las que fue encargado el arquitecto real Francisco de Sabatini y que implicaron la demolición de la primera ermita de San Antonio, de Churriguera, y la construcción de otra por el propio Sabatini, del mismo modo que se sustituyó la puerta de San Vicente, también de Churriguera, por otra debida así mismo a Sabatini. La ermita de Sabatini sería a su vez sustituida, cuando Carlos IV adquirió la posesión de la Florida, por la actual, de Filippo Fontana, situada algo más al norte, y cuyos frescos, como es sabido, fueron realizados por Goya en 1798.

En el reinado de Carlos III se llevaría a efecto también, por el ingeniero militar José Salcedo, el doble tridente entre la puerta de Toledo y el puente del mismo nombre, configurando un rombo centrado por el paseo de los Ocho Hilos (prolongación de la calle de Toledo), los paseos de Pontones e Imperial al oeste y de los Olmos y Acacias al este; a un lado de este último quedaría el barrio de las Injurias y el paseo de Yeserías y el paseo Imperial sería alargado hasta llegar al inicio del actual paseo de los

[1502] VERDÚ RUIZ, Matilde, «El antiguo Paseo de la Virgen del Puerto una obra fundamental en la aportación urbanística del arquitecto Pedro de Ribera», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* XX (1983), págs. 155-166.

Melancólicos. El eje del Prado de San Jerónimo proseguiría su imparable estiramiento hacia el norte con el paseo de Isabel II, hasta la Fuente Castellana,

Anónimo: *El Manzanares en día de fiesta* (siglo XVII).
Óleo sobre lienzo, 103,8 x 157,5 cm. Madrid, col. Juan Abelló.

También fue objeto de actuaciones de este tipo la ribera derecha del Manzanares, que, pese a lo que a menudo se piensa, no pertenecía a Carabanchel, sino a Madrid; de hecho, tras la incorporación de Carabanchel a Madrid esa zona siguió perteneciendo al distrito de Inclusa, luego de Arganzuela, hasta la remodelación de distritos efectuada en 1971, en que fue incorporada al distrito de Carabanchel. Allí se encontraban las ermitas de San Isidro y de San Dámaso, construida esta última en 1783 y emplazada en los solares del actual cementerio de Santa María. Los puentes de Toledo y de Segovia se veían comunicados en esa orilla, además de por la pradera de San Isidro, por el camino bajo de San Isidro y el camino alto de San Isidro (actual paseo del Quince de Mayo), en tanto que el inicio del camino de Andalucía (actual calle de Antonio López) también recibió la consideración de paseo.

De este último apenas existen testimonios, pero sí la constancia de que existió. Una dificultad para el estudio de los paseos, y en general de las tierras, al otro lado del río es que no suelen estar representados en los planos de Madrid hasta épocas relativamente recientes, cuando tras el derribo de la cerca de Felipe IV Madrid emprendió su ensanche más o menos ordenado y también una acelerada expansión desordenada. En el modelo de León Gil de Palacio (1830) aparece solo una parte de esa ribera, en la que, por cierto,

posiblemente el militar representó la famosa quinta que allí poseyó Goya, fallecido solo dos años antes.

Permítasenos, precisamente, concluir este apartado refiriéndonos al «paseo de Andalucía» pintado por él. El 12 de agosto de 1777 entregó cuatro de los modelos para tapices que realizó para el comedor de los príncipes de Asturias en el palacio del Pardo; la serie completa incluyó varias escenas costumbristas, algunas de ellas claramente situadas a orillas del Manzanares, como fueron la *Merienda a orillas del Manzanares* y el *Baile a orillas del Manzanares.* Uno de los modelos entregados el 12 de agosto de 1777 fue descrito así por el pintor: «Un paseo de Andalucía que lo forma una arboleda de pinos, por donde ba un jitano y huna jitana paseando [...]»; con el tiempo recibiría el sobrenombre de *La maja y los embozados*[1503]. Goya escribió: «Un paseo *de* Andalucía»; es decir, un modelo que representa el paseo de Andalucía; pero algunos autores han preferido leer «Un paseo *en* Andalucía» e incluso «Un paseo *por* Andalucía» y se han devanado los sesos intentando justificar y documentar un desconocido viaje de Goya a Andalucía en esos momentos, del que no se tiene ningún otro indicio; tampoco ha faltado quien haya aprovechado para relacionarlo con los supuestos amoríos del pintor con la duquesa de Alba. Para nosotros no cabe duda de que se trata de una escena situada en las inmediaciones del Manzanares, lo que está en consonancia con otros cuadros de la serie. Como hemos indicado, apenas existen referencias al madrileño Paseo de Andalucía, pero alguna existe: en 1890 se publicó en *La Época* una relación de «socorros repartidos por *La Época* hoy 14 de enero»; la mayoría de los beneficiados vivían en el barrio de las Injurias (junto a la actual glorieta de las Pirámides y el paseo de Yeserías), es decir, junto al puente de Toledo en su ribera izquierda; una de las personas que recibieron alguna ayuda fue «Manuela Cao, paseo de Andalucía, 1, corral», a la que se entregaron cinco pesetas[1504]. Es cierto que no hemos conseguido localizar más referencias al respecto (debemos confesar que tampoco hemos dedicado grandes esfuerzos para ello), pero para nosotros es suficiente para confirmar que existió un Paseo de Andalucía en Madrid y que Goya no se vio forzado a trasladarse a Andalucía en busca de inspiración para pintar esta obra.

[1503] Óleo sobre lienzo, 2,75 x 1,90 m, Madrid, Museo Nacional del Prado, P00771.
[1504] *La Época,* 13.432 (14 de enero de 1890), pág. 3.

Francisco de Goya: *Paseo de Andalucía* (1777).
Óleo sobre lienzo, 275 x 190 cm
Madrid, Museo Nacional del Prado.

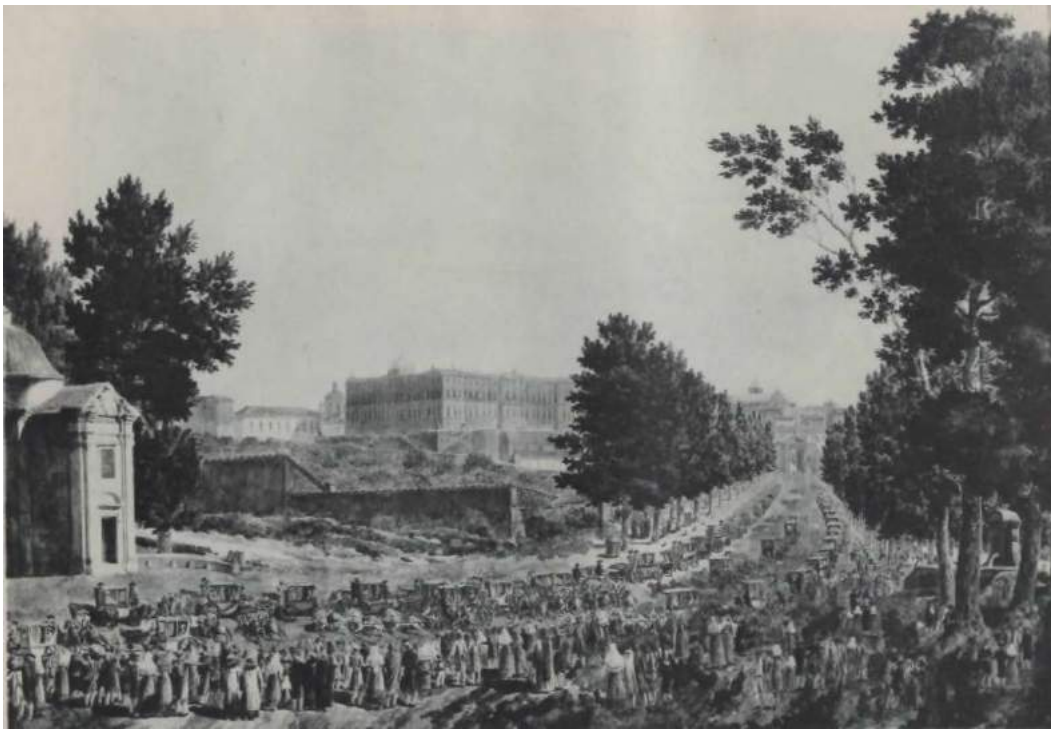

Antonio Carnicero: Vista de Madrid desde San Antonio de la Florida. Aguada, 66,0 x 46,3[1505]

Jean Nicolas Lerouge, Gossard, Karl Schröder, *Vista del paseo de la Florida en Madrid por el lado de Poniente* (1865), grabado.

[1505] BOIX, Félix, *Exposición de dibujos originales...*, pág. 98, nº 120: «VISTA DE MADRID.- Tomada desde la ermita de San Antonio de la Florida, que se ve en primer término, a la izquierda; el paseo (hoy carretera del Pardo) ocupado, casi hasta la Puerta de San Vicente, por triple fila de carrozas, que contempla numeroso público, agrupado en primer término. Aguada en colores, con blanco. Ancho, 0,660, alto, 0,463. Expositor: S.M. la Reina Dª Mª Cristina».

10. Carreras de los caballeros.

> Adiós, galanes valientes,
> discretas y hermosas damas,
> ídolos a quien contemplan
> almas gentiles sus gracias.[1506]

Nos consta que hubo varias carreras en el Prado de San Jerónimo. Carreras para ejercitar la equitación; debemos señalar que a veces se habla en la documentación de la «carrera» o las «carreras» y no siempre es fácil determinar si se trata de la que hoy sigue denominándose carrera de San Jerónimo, de las calles del Prado o de la carrera de los caballeros.

Sebastián de Covarrubias, en su *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611), dice que *carrera* es «el lugar donde corren los caballos» y también que «Carrera, en algunas partes de España vale caminos, y así decimos caminos y carreras»[1507]. Y el *Diccionario de Autoridades* (1726-1739) dice que es, en primer lugar, «El sitio destinado para correr a pié a caballo o en coche, como usaban los Romanos»; pero también recoge los significados de «camíno que vá de una a otra parte», «Hilera a modo de calle hecha de propósito: como es la de muchos árboles plantados en derechúra unos después de otros de una y otra banda [...]»; «Se toma algunas veces por lo mismo que Calle»; «Se toma tambien por el espácio y curso continuado de calles, destinado para alguna función pública y solemne: como la Procesión del día del Corpus, la entrada pública del Rey, y assí otras semejantes [...]».

En abril de 1574 acordó el Ayuntamiento prohibir que se entrase en carro por ninguna de las calles del Prado «ni arrancar ni cortar la hierba»; lo que aquí nos interesa es que en la anotación marginal se consignó: «*Prado de San Gerónimo / No pasen por la carrera*»[1508]; parece estar refiriéndose no a la carrera de San Jerónimo sino a una carrera en el Prado.

En enero de 1576 se dispuso realizar una carrera en la parte alta del Prado de San Jerónimo. Parece más evidente que se refiere a una carrera para los caballeros en el Prado alto:

[1506] VEGA CARPIO, Félix Lope de, *Los mártires de Madrid* (*Obras de Lope de Vega*, Biblioteca de Autores Españoles, 186, pág. 221).
[1507] COVARRUBIAS, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Luis Sánchez, 1611, fol. 204v.
[1508] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 3 de abril de 1574.

> *Carrera Prado de San Gerónimo* / Acordóse que en el Prado de San Gerónimo en la parte de arriba donde pareciere al señor Pedro de Herrera, a quien se comete, haga hacer una carrera, y lo que costare se pague por su libranza y del señor corregidor de Propios.[1509]

De lo que no cabe duda es de que en esos años los caballeros iban a correr los caballos al Prado; tenemos el testimonio de Hendrick Cock, que en 1582 escribió su *Ursaria sive Mantua Carpetana heroice descrita*, en la que se refirió a las carreras de los caballeros por el Prado:

> Huis bellator eques prato sese arduus infert
> quadrupedante invectus equo gradibusque citatis;
> stat sonipes, sua frena ferox spumantia mordens.
> Nobilium hic pueri et primaevo flore iuventus
> exercentur equis domitantque in pulvere vires,
> si quis eos celeres cupiat conmpescere freno,
> aut velit effussas tardis permittere habenas,
> et docilis discit virgis calcare caballus.[1510]

En septiembre de 1585 se acordó por la Villa «que se aderece la carrera de San Gerónimo y el señor don Juan Hurtado lo haga hacer» [1511]. En este caso podría volver a surgirnos la duda de si era la actual carrera de San Jerónimo, aunque dado que en esos momentos se estaban realizando actuaciones en esta última parece referirse a ella.

En julio de 1586 se encargó al regidor Francisco de Herrera «para que hable a Juan de la Haya para que en todas las ocasiones que se ofrecieren de carreras en el Prado y otras partes, y toros en las plazas, y juego de cañas, se halle en ello y asista, con apercibimiento que esta Villa proveerá justamente»[1512].

Precisamente por ello, en 1587 el Ayuntamiento elevó al Consejo una solicitud para establecer en el Prado, en la parte que se considerase más conveniente, un lugar «con sus petriles y el más adorno necesario», donde los caballeros se ejercitasen en el arte de la equitación[1513]; el Consejo respondió que «informe el corregidor». J. A. Martínez Bara

[1509] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 18 de enero de 1576.

[1510] Vs. 104-111. «El caballero se lanza orgulloso a este Prado jinete a galope en resonante caballo; se detiene el caballo, mordiendo furioso sus espumeantes frenos. Aquí los hijos de la nobleza y la juventud en su florida primavera se ejercitan con sus cabalgaduras y doman sus bríos sobre el campo, ora refrenando a los veloces, ora dejando libres las riendas a los lentos, y así el caballo ya dócil a la fusta aprende a llevar el paso». (HERNÁNDEZ VISTA, V. Eugenio, *El Madrid de Felipe II...*, pág. 29). «Arrogante y marcial, en este Prado / al pasar a galope ver se deja / el militar en su caballo. Tasca / el cuadrúpedo el freno y sonar hace / contra el suelo el chasquido de sus cascos. / Los hijos y la flor de la nobleza / discurren por aquí en sus ejercicios / de equitación sobre la arena, el uno / poniendo freno a los veloces pasos / de su corcel, los otros rienda suelta / dejándole; y el bruto siempre dócil / aprende a obedecer al fino látigo»; LÓPEZ DE TORO, J., «El holandés Enrique Cock y su descripción de Madrid», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo* (Madrid), 50 (1944), pág. 401.

[1511] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 2 de septiembre de 1585.

[1512] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 2 de julio de 1586.

[1513] Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), *Consejos*, leg. 7-048, 30 enero 1587, nº 35. Comentado por MARTÍNEZ BARA, José Antonio, «Algunos aspectos del Madrid de Felipe II (segunda parte)», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, Madrid, C.S.I.C., II (1967), págs. 164-165.

dice que «no conservamos más noticias, hasta que en el año de 1593 [...] la Villa, en 13 de agosto, pedía licencia para dar 20.000 maravedís de salario a Damián de Torres, vecino de Madrid, a fin de que enseñase el arte de la caballería, brida y jineta [...]»[1514].

El 25 de enero de 1588 se decidió cegar el estanque que se contruyó en el Prado con motivo del recibimiento de la reina Ana en 1570[1515]. Dos días después el Ayuntamiento ratificó esa decisión y dispuso que se destinase el solar para la carrera de los caballeros[1516]; esta vez se trataba del Prado bajo. El 5 de marzo del mismo año se decidió que una parte de los gastos para cegar el estanque y construir en su emplazamiento la carrera se obtuviese del ensanchamiento de la calle de Santiago[1517].

En 1618 el duque de Lerma transmitió la orden del rey de que se empedrasen y limpiasen las carreras situadas «delante del mirador de la huerta del dicho señor duque de Lerma», con motivo de una sortija que habría de celebrarse en ellas[1518]; pero en este caso es evidente que se refiere a las calles que tenía el Prado, no a la carrera de los caballeros a la que nos acabamos de referir, que se encontraba algo más al norte.

La cual parece que resultaba estrecha, pues en un acuerdo del 21 de enero de 1609, en que se trató de la compra de unos terrenos en el Prado por Enrique de Guzmán, marqués de Povar, la Villa puso la condición de que «el dicho señor don Enrique deje a esta Villa un pedazo de tierra para que los caballeros que corrieren en la carrera tengan harto campo en que parar, y donde los caballeros que estuvieren viendo de una parte y de otra tengan lugar para poder estar»[1519]. Como veremos en su momento, la posesión que adquirió el marqués de Povar se encontraba en el Prado alto, por lo que esa carrera a la que se refiere el acuerdo no era la que ocupó el solar del antiguo estanque.

Precisamente, el 18 de abril de 1618 se acordó hacer una «carrera para correr en el verano los caballos [...] en el Prado bajo de San Gerónimo, donde antes estaba el estanque [...] por haber mucho sol en la alta»[1520]. Como vemos, parece que a partir de ese momento iba a haber dos carreras simultáneamente: una, en el Prado alto, para los meses fríos, y otra, en el Prado bajo, para los de verano. El 16 de noviembre se acordó pagar a Lorenzo Mingo Juan una parte de «lo que ha de haber por la carrera baja que ha hecho

---

[1514] A.H.N., *Consejos,* leg. 7.053, 13 agosto 1593, nº 4 (cita de J.A. Martínez Bara). Este documento se corresponde con el acuerdo municipal del 3 de septiembre de 1593, en que se recibió la *Licencia para dar el salario a Damián de Torres* (veinte mil maravedís de salario al año, durante cuatro años, *para que enseñe el ejercicio militar de la caballería, así de la brida como de la gineta),* y con la libranza (¿1595?) de 20.000 maravedíes a Damián de Torres, *vecino desta villa, persona por ella nombrado para que enseñe el ejercicio militar de la caballería* (A.V., *Contaduría,* 1-533-1).

[1515] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 25 de enero de 1588.

[1516] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 27 de enero de 1588.

[1517] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 5 de marzo de 1588.

[1518] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 13 de febrero de 1608.

[1519] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 21 de enero de 1609.

[1520] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 13 de julio de 1618.

en el Prado de San Gerónimo»[1521]. Esta vez se procuró dotar a la carrera de un aspecto más digno y el 23 de noviembre se acordó «que la carrera nueva que se ha hecho en el Prado bajo de San Gerónimo se empiedre y dé de verde las vallas y bancos y la zanja del agua que está al pasar y la del desaguadero de arriba se encañe de suerte que por encima se pueda pasar con seguridad, de suerte que esté firme y no esté hueca»[1522].

Pero la otra carrera, la del Prado alto, no quedó abandonada; el 31 de agosto de 1620 se acordó que se empedrase «todo lo que [se] hubiere que empedrar en la carrera alta del Prado de San Gerónimo» y que toda la carrera fuese enarenada[1523].

Esa es la carrera que representó, consignando sobre el plano dónde se encontraba, Antonio Mancelli en 1623. En cuanto a los arquillos que se aprecian tras la torrecilla de música, pueden ser vallas de las que se dispusieron para la carrera baja, y por tanto están marcándonos una parte del solar del antiguo estanque del Prado; como señalamos en otro lugar, aunque ya en esos momentos se había planteado la Villa hacer una tercera calle de álamos en ese lateral oriental, y aunque los trabajos en ella habían comenzado antes que en el lado occidental, quedarían interrumpidos hasta 1631.

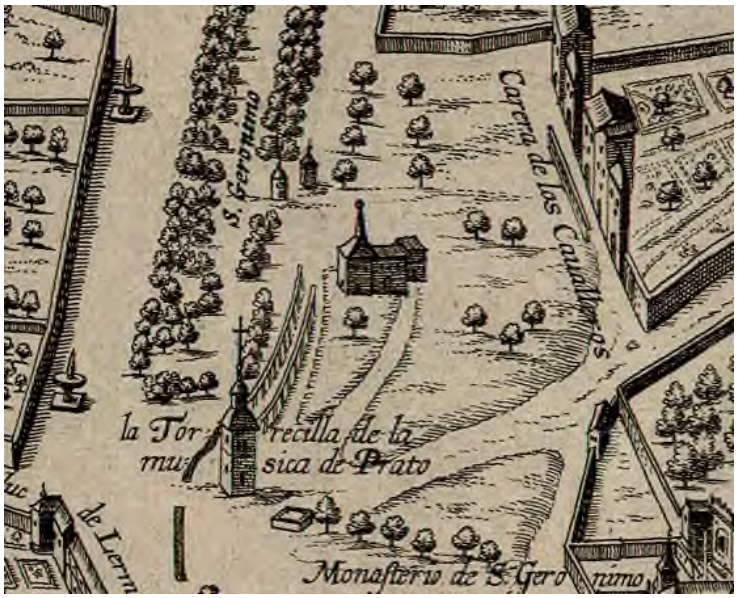

Antonio Mancelli, *La villa de Madrid*... (1623)

En 1625, dos años después de la primera impresión del plano de Mancelli, el marqués de Távara compró la huerta de Deifebo Roqui y dijo que quería hacer allí un edificio con trazas de Gómez de Mora. Emitieron informe el alarife Pedro de Pedrosa y

[1521] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 16 de noviembre de 1618.
[1522] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 23 de noviembre de 1618.
[1523] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 31 de agosto de 1620.

Juan de Pinedo, este último dijo que se le puede permitir tire cordel derecho desde los cimientos que están hechos en la pared de su huerta en la calle de Alcalá antes de llegar a la puerta de la Villa [...] y de allí puede tirar cordel derecho a la esquina que sube a la carrera y Prado alto». Gabriel de Alarcón, por su parte, señaló que la huerta estaba «en la entrada de la calle de Alcalá que recuelve al Prado y paso alto de la carrera»[1524].

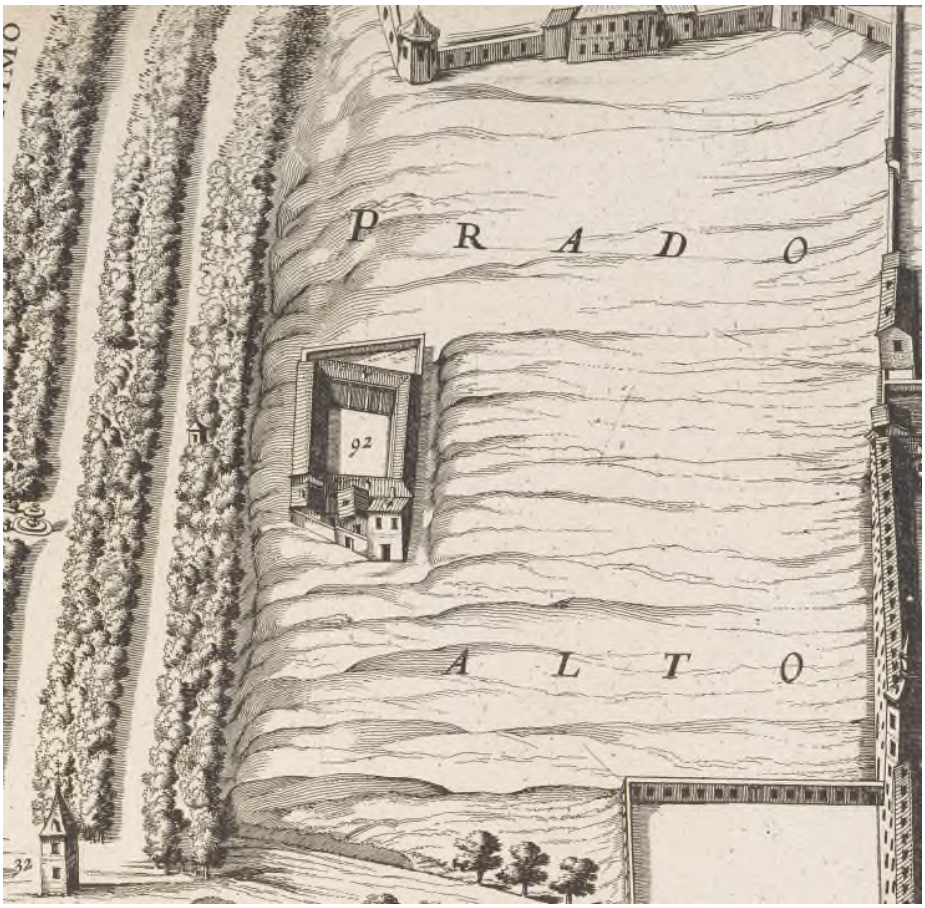

Pedro Texeira, *Mantua Carpetanorum...* (1656), detalle.

La carrera baja del Prado se desmanteló en 1629:

> Que respecto de que la carrera que se hizo en el Prado bajo no ha servido, y la madera se la van llevando cada día, el señor Juan de Pinedo haga que se venda la que hoy hay, y lo que procediere dello se entregue al mayordomo de Propios, al cual se le haga cargo.[1525]

Poco después, en 1631, se llevó por fin a cabo el proyecto de disponer la tercera alameda del Prado, la que ocupó ese espacio, tal como figura en el plano de Texeira (1656), en el que ya no existe la carrera alta, pero se consigna en esa explanada: «Prado alto». También fue en estos momentos cuando comenzaron las actuaciones en el Cuarto

[1524] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 18 de julio de 1625.
[1525] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 30 de abril de 1629.

Felipe IV emprendió las reformas y ampliaciones del cuarto real del monasterio de San Jerónimo que dieron inicio a la construcción del real sitio del Buen Retiro de San Jerónimo.

En ese lugar, entonces público y de la Villa, se dispondrían con el tiempo las caballerizas del Buen Retiro. Pero todavía después de la construcción del Buen Retiro se siguieron utilizando esos solares para las carreras de los caballeros. Antoine de Brunel, en 1665, escribiría: «A un extremo de la ciudad está el Prado, que es un paseo adonde se va a las carreras, y junto a él puede verse un gran edificio bastante bajo, que es una casa del Rey y que aquí llaman el *Buen Retiro*»[1526].

Tras su estancia en Madrid en 1649, Edward Hyde escribiría sobre los juegos caballerescos que vio en la Villa:

> Después hacen carreras que se parecen a nuestro deporte de llevarse el aro con una lanzada, salvo en que corren dos cabalgaduras juntas. Gana el premio el jinete más veloz; al final hay un poste que les separa; desde que arrancan corren a toda velocidad unos cincuenta pasos, y los jueces están a la altura del poste para decidir quién es el primero en llegar a la meta.[1527]

Antes de concluir este apartado, y al hilo de los ejercicios caballerescos que se realizaban en las carreras (fundamentalmente, correr caballos), haremos aquí algunas menciones a la tela de justar, que también estuvo presente en el Prado en varias ocasiones[1528]. En primer lugar, recordaremos que la tela era la «valla que se construía en los torneos para que los caballos que habían de encontrarse corriesen cada uno por su lado de ella a fin de que no se chocasen»[1529] y por extensión se aplicaba a la palestra donde se celebraban los juegos caballerescos. En las monterías se utilizaba para acotar un recinto donde quedaban atrapadas y eran abatidas las piezas. El uso de la tela en las cacerías fue importado por Carlos V; según Tapia Salcedo, «esta invención de las telas vino de Flandes»[1530].

[1526] BRUNEL, Antoine, *Voyage d'Espagne, curieux, historique et politique, faite en l'année 1665*, Paris, Robert de Ninville, 1666; fragmento reproducido en CHECA, José Luis (ed.), *Madrid en la prosa de viaje, I*, pág. 50.

[1527] HYDE, Edward, *The life of Edward, earl of Clarendon*, Oxford, Clarendon Press, 1759; fragmento reproducido en CHECA, José Luis (ed.), *Madrid en la prosa de viaje, I*, pág. 62.

[1528] MUÑOZ DE LA NAVA CHACÓN, José Miguel, «Idas y venidas de la tela de justar de Madrid», *Ilustración de Madrid*, 12 (2009), págs. 15-20.

[1529] MOLINER, María, *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos, 1983.

[1530] TAPIA SALCEDO, Gregorio, *Exercicios de la jineta al príncipe nuestro señor D. Baltasar Carlos*, Madrid, Diego Díaz, 1643.

Diego de Silva Velázquez: *La tela real* (1636-1638). Londres, National Gallery.

Juan Bautista Martínez del Mazo: *La cacería del tabladillo en Aranjuez* (1633)
Madrid, Museo Nacional del Prado.

Hay menciones a justas madrileñas desde el siglo XIII; suele recordarse el célebre *paso honroso* de Beltrán de la Cueva en el camino del Pardo a mediados del siglo XV, que justificó la fundación del primer monasterio de los jerónimos. En un documento de 1535 se contiene una «relación de cómo se había de hacer la tela para justar su Majestad [el emperador Carlos V] en la Plaza del Arrabal de Madrid»[1531].

Los monarcas de la Alta Edad Moderna se desgañitaban pidiendo a las poblaciones recursos para sostener las continuas guerras en que estaba embarcada la Monarquía Hispánica. Y los miembros de la nobleza, los antiguos *bellatores,* que basaban sus preeminencias en su actividad guerrera o en la de antiguos ancestros, remolonearon cuanto pudieron ante ese tipo de peticiones; la mayoría eludieron ir ellos mismos a la guerra y procuraron esquivar el pago de soldados, armas o caballos. Sin embargo, ese fue el momento de auge de las novelas de caballería, de los torneos y juegos caballerescos, a la par que se convertía en una de las principales actividades de la nobleza el paseo.

Fue entonces cuando un viejo soldado que siempre consideró su mejor blasón sus heridas de guerra, imaginó un hidalgo manchego que, con herrumbrosas armas y protegido por una celada de cartón, hizo suyas las tareas abandonadas por los caballeros *paseantes,* aunque llegase a lamentarse de ello: «estoy por decir que en el alma me pesa de haber tomado este ejercicio de caballero andante en edad tan detestable como es esta en que ahora vivimos»[1532]; pero también manifestó:

> Bien parece un gallardo caballero, a los ojos de su rey, en la mitad de una gran plaza, dar una lanzada con felice suceso a un bravo toro; bien parece un caballero, armado de resplandecientes armas, pasar la tela en alegres justas delante de las damas, y bien parecen todos aquellos caballeros que en ejercicios militares, o que lo parezcan, entretienen y alegran, y, si se puede decir, honran las cortes de sus príncipes; pero sobre todos estos parece mejor un caballero andante, que por los desiertos, por las soledades, por las encrucijadas, por las selvas y por los montes anda buscando peligrosas aventuras, con intención de darles dichosa y bien afortunada cima, sólo por alcanzar gloriosa fama y duradera.[1533]

La tela de justar se dispuso en 1574 en el Prado de San Jerónimo:

> *Tela* / En este ayuntamiento se cometió a los señores Diego de Vargas y don Pedro de Ribera para que hagan poner la tela y contratela que se ha de poner en el Prado de San Gerónimo en la parte y lugar que les pareciere más conveniente [...][1534]

Parece que fue por entonces cuando Góngora escribió los siguientes versos, en que

[1531] A.V., *Secretaría*, 2-56-37.
[1532] CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de, *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*. Madrid, Juan de la Cuesta, 1605, I, XXXVIII.
[1533] Ibídem, II, XVII.
[1534] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 13 enero 1574; también 8 de enero y 1 de febrero del mismo año.

se vierten reproches contra los galanes de Castilla, que no podían estar sino en el Prado y, como tales galanes, galanteando:

- ¿Cómo estáis acá afuera? - Hoy me han echado,
  por vagabunda, fuera de la Villa
- ¿Dónde están los galanes de Castilla?
- ¿Dónde pueden estar, sino en el Prado?

[...] - Pues, ¿qué hacéis ahí? -Lo que esa puente,
puente de anillo, tela de cedazo:
desear hombres, como ríos ella,
hombres de duro pecho y fuerte brazo.[1535]

En 1576, como acabamos de ver, se acordó la construcción de una carrera en el Prado alto. También hemos visto que en 1587 se acordó establecer en el Prado un lugar «con sus petriles y el más adorno necesario» donde los caballeros se ejercitasen en el arte de la equitación, y que en 1588 se acordó cegar el estanque y destinar su solar, en el Prado bajo, a carrera de los caballeros.

Verse rodeado de caballeros ociosos no podía resultar del agrado de un personaje como Felipe II. En 1589, el Presidente de Castilla, conde de Barajas, advirtió al Ayuntamiento:

> Su Majestad será servido que como estaba ordenado que en los otros lugares del Reino se pusiesen y hubiese de ordinario telas para justar y ejercitarse los caballeros y naturales de él, se hiciese en este y ahora luego sin dilación. En consecuencia, se ordenaba que con toda brevedad se pusiese la dicha tela en el sitio donde mejor pareciese que convenía, como fuese entre las dos puentes a vista de la casa Real, donde su Majestad quiere y manda que esté, pues así, demás de servirse su Majestad de ello, esta república y la nobleza de ella recibirán beneficio[1536].

La dificultad fue que la tela llevaba tiempo sin utilizarse, pues «por mandado del Príncipe nuestro señor que esté en el Cielo se llevó a la casa real del campo», por lo que debería intentarse repararla y aprovechar lo que se pudiese de ella, «y si no fuere de provecho se haga de nuevo toda».

De nuevo aparece la tela vinculada con el Prado en diversos acuerdos de 1590[1537], aunque ese mismo año el monarca ordenó a la Villa que comprase unas tierras en el Campo de la Tela, al pie de la Cuesta de la Vega, «en donde su alteza el príncipe nuestro señor y otras gentes principales justen en ellas»[1538]. Un par de años posterior es un escrito de un vecino que tenía «dos o tres pedazos de tierras en término desta Villa que

[1535] GÓNGORA Y ARGOTE, Luis de, *Obras en verso del Homero español,que recogió Juan López de Vicuña*, Madrid, Viuda de Luis Sánchez, 1627, f. 24r.
[1536] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de agosto de 1589. Sobre el mismo asunto, 25 de octubre de 1589.
[1537] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 15 de octubre y 19 de diciembre de 1590.
[1538] C. R. P. [Rubio Pardos, Carmen], «La tela», *Villa de Madrid*, 32 (1971), pág. 35, quien no consigna su fuente.

están entre el parque de su Majestad y la puente Segoviana, donde V. Sª mandó poner la tela»[1539]. De 1593 es una solicitud de la Villa para pagar a Damián de Torres, vecino de Madrid, 20.000 maravedís de salario, a fin de que enseñase el arte de la caballería, brida y jineta.[1540] En un acuerdo de 1595 se ordenó que «se empiedre la tela», refiriéndose con tal denominación al Campo de la Tela[1541].

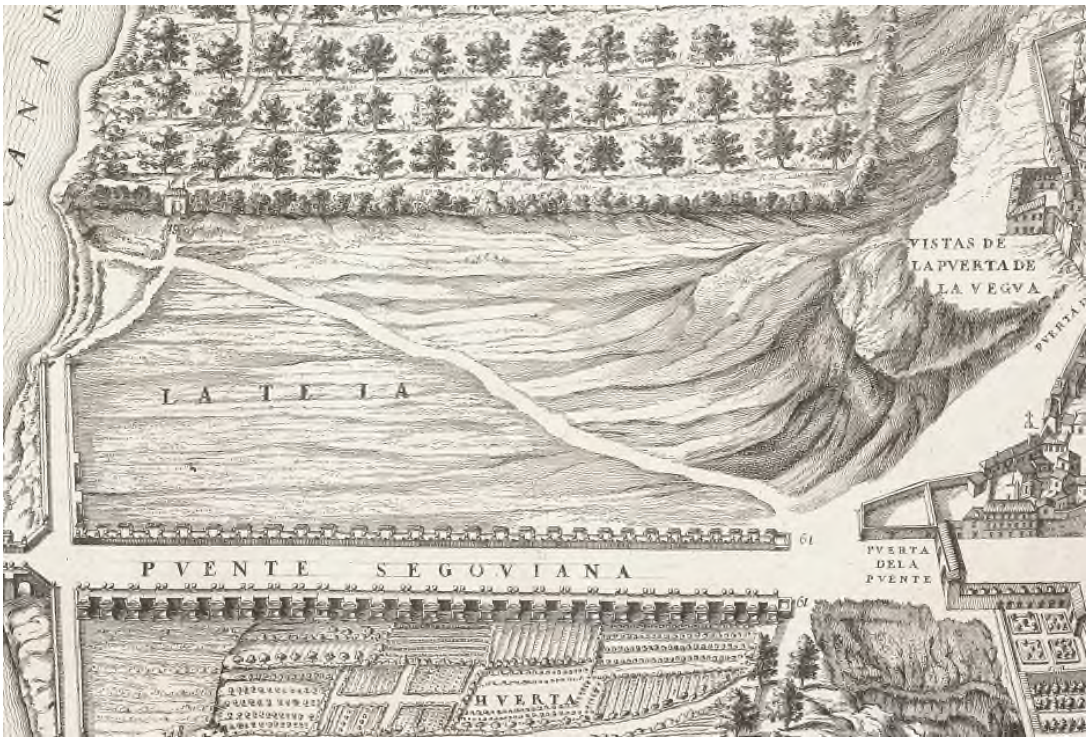

Pedro Texeira: *Mantua Carpetanorum*... (1656): Campo de la Tela.

Abandonada nuevamente por los caballeros, el pueblo llano supo encontrarle utilidad: el 7 de diciembre de 1600 se nombró como guarda «de las fuentes de los caños viejos y pozas de las que son en la calle nueva y de la calzada, puente nueva y tela questá cerca de la dicha puente a Lucas Gutiérrez», quien debería guardar la tela de modo «que no se tienda en ella ningún género de ropa»[1542].

Balvás Barona enunciaba entre las desgracias de la Villa como consecuencia del traslado de la Corte a Valladolid: «La tela echada a los campos, / con que se solía vestir, / en memoria de su Alteza, / rica, grave, y señoril»[1543]. Inmediatamente después de regresar la Corte en 1606, Felipe III ordenó al Ayuntamiento que «el campo de San

[1539] A.V., *Contaduría*, 1-480-1. [Año 1592].

[1540] A.H.N., *Consejos*, leg. 7.053, 13 agosto 1593, nº 4. Se corresponde con el acuerdo municipal del l3 de septiembre de 1593, en el que se recibió la «Licencia para dar el salario a Damián de Torres [20.000 maravedís al año, durante cuatro años] para que enseñe el ejercicio militar de la caballería, así de la brida como de la gineta», y con la libranza (¿1595?) de 20.000 maravedíes al mismo personaje, «vecino desta villa, persona por ella nombrado para que enseñe el ejercicio militar de la caballería» (A.V., *Contaduría*, 1-533-1).

[1541] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 9 enero 1595.

[1542] A.V., *Contaduría*, 1-480-1.

[1543] BALVÁS BARONA, Antonio, «A la mudanza de la Corte de Filipo Tercero, de Madrid a Valladolid», en *El poeta*

Lázaro y de donde solía estar la tela se pusiese de manera que quedase condenado para juntarla con el parque, excusando que la gente saliera a él como solía, o cerrando la puerta de la Vega, o de otra manera que mejor fuese»[1544].

Pese a ser desmontable, debía de ser muy dificultoso hacerlo a menudo, por lo que o se la dejaba estropearse al aire libre o bien se deterioraba almacenada en algún recinto municipal. En 1612 estaba guardada en la Obrería de la Villa, detrás de San Francisco, y «muy mal parada»; fue reparada e instalada de nuevo, por orden del monarca, en el Prado de San Jerónimo, «enfrente del mirador de la huerta del señor duque de Lerma»[1545]. En enero de 1613, el corregidor Pedro de Guzmán recibió la orden regia de que se pusiese, urgentemente, «la tela con su valla en el Prado de San Gerónimo delante del mirador de la huerta del señor duque de Lerma, para que se corriesen lanzas, y hubiese estafermo», lo que se cumplió diligentemente, «sin que hubiese falta en nada»[1546]. Unos días después se dispuso que, además de la tela, se hiciese contratela, «porque en él [en el Prado] su Majestad quiere hacer algunas fiestas»[1547]. La contratela era una «cerca de lienzos u otra manera de valla con que se estrechaba el espacio cerrado por la tela»[1548], una plaza aneja a la tela, construida con los mismos materiales (lienzos de tela, tablas y estacas).

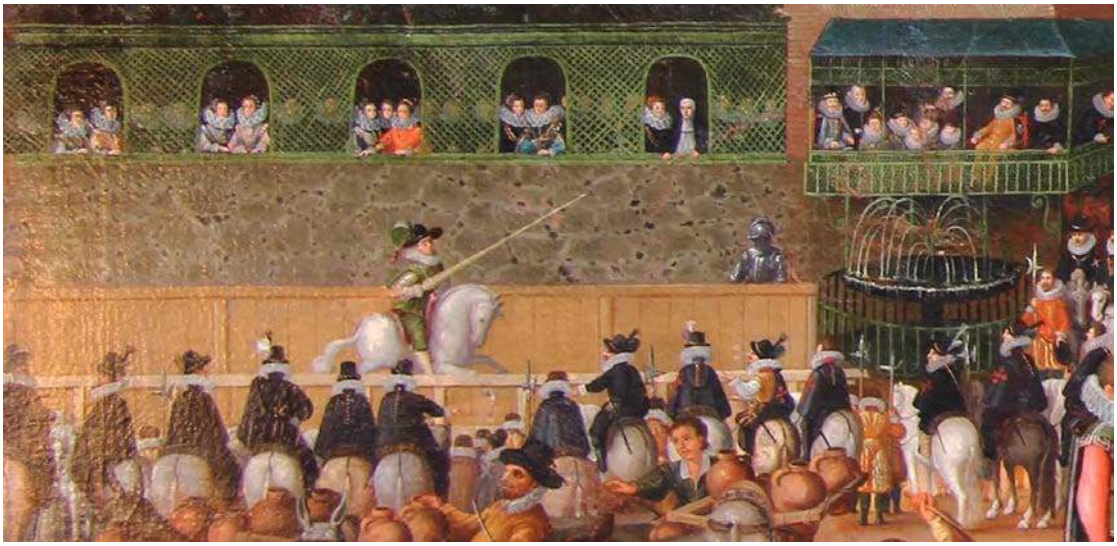

Anónimo, *Festejo en el Prado de San Jerónimo* (¿1615?). Col. Khevenhüller-Metsch.
Detalle: Sortija ante la huerta del duque de Lerma.

castellano..., natural de la Ciudad de Segovia. Valladolid, Juan de Rueda, 1627.
[1544] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 24 de abril de 1606.
[1545] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de diciembre de 1612.
[1546] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de enero de 1613.
[1547] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 28 de enero de 1613.
[1548] *Diccionario de la Real Academia Española.*

En 1615 ordenaba la Villa quitar la tela «que estaba puesta en el Prado delante del mirador de la huerta del duque de Lerma» y guardarla en la casa de las guardas del Prado[1549]; en 1616 se obligó al concejo a «hacer llevar la tela que está en el Prado al Gobierno, para que esté guardada»[1550]; así, el Ayuntamiento perdía el control que aún pudiera tener sobre su uso.

En 1623 publicó Gonzalo de Céspedes sus *Historias peregrinas y ejemplares*, donde podemos leer:

> Comenzaba en aquesta sazón la primavera, y don Fadrique, gozando la frescura de sus mañanas [...], salía a ver en el campo de la Tela hacer mal a sus caballos, diestrarlos en los tornos y castigar siniestros y resabios. Gustaba notablemente de semejantes ejercicios, con lo cual pocos fueron los días de aquel alegre tiempo que, dejando en la cama a su hermano, no le viesen en la Puente Segoviana y los cristales puros de su río [...] [1551]

En 1637 se ordenó aderezar «la tela de la puerta de la Vega», pero refiriéndose al Campo de la Tela, no a la tela en sí misma: «Que para la fiesta que ha de haber próxima de toros se aderece la tela de la puerta de la Vega y la cuesta, y se mire quién está obligado a allanarla, si alguien hay»[1552]. En 1653, entre los gastos por «las tres fiestas de toros ordinarias de señor san Isidro, san Juan y santa Ana» y por las celebradas «por la coronación del Rey de Romanos», se incluían los «de hacer regar la Tela y parte de la cuesta de la Vega la noche del encierro por la mucha polvareda». En 1656 encontramos una partida de trescientos doce reales «que se gastaron en los reparos y arroyadas de la Tela y cuesta de la Vega», y otra «de cuatro clarines del rey que tocaron en la Tela al amanecer y en la plaza [Mayor] en las cuatro esquinas»[1553].

A tales alturas, apenas quedaba de las viejas glorias caballerescas algo más que un vago recuerdo. Hacía muchos años que mosén Diego de Valera había escrito:

> Ya son mudados por la mayor parte aquellos propósitos con los cuales la caballería fue comenzada. Entonces se buscaba en el caballero sola virtud; agora es buscada caballería para no pechar; entonces a fin de honrar esta orden, agora para robar el nombre; entonces para defender la república, agora para señorearla; entonces la orden los virtuosos buscaban, agora los viles buscan a ella para aprovecharse de sólo su nombre.[1554]

[1549] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 25 de noviembre de 1615.
[1550] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 18 de julio de 1616.
[1551] CÉSPEDES Y MENESES, Gonzalo de, *Historias peregrinas y ejemplares.* Zaragoza, 1623.
[1552] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 20 de abril de 1637.
[1553] A.V., *Contaduría*, 2-212-1.
[1554] VALERA, Mosén Diego de, *Espejo de la verdadera nobleza* (h. 1441); B.A.E., 116, Madrid, Rivadeneyra, 1959, págs. 107-108.

Juan de la Corte: *Festejo en la Plaza Mayor de Madrid*. Madrid, Museo de Historia.
Detalle: Juego de cañas.

Ya hemos visto que en 1629 acordó la Villa vender lo que quedase de la madera con que se hizo la carrera baja de los caballeros, ya que «no ha servido, y la madera se la van llevando cada día». En cuanto al Campo de la Tela, Gómez Iglesias dio noticia de su tradicional uso como descansadero para el ganado de la Mesta[1555] y hasta mediados del siglo XIX, cuando Isabel II hizo remodelar el Campo del Moro, se utilizó como estercolero y escombrera.[1556] Pérez Galdós lo mencionará como «El polvoroso plantío que llaman La Tela»[1557].

La noche del martes 26 de abril de 1808 se oyeron tiros de fusilería «en el sitio llamado La Tela»[1558]. Seis días después, serían fundamentalmente los descendientes de quienes habían utilizado la tela para colgar la ropa y se habían llevado las maderas desvencijadas de la carrera baja del Prado, los *laboratores,* armados con los utensilios que pudieron utilizar frente a las armas francesas, quienes se convirtieron en *bellatores.* Muchos de ellos serían fusilados por los franceses, al amanecer del 3 de mayo, en el Campo de la Tela y en el mismo lugar en el que un día estuvieron las carreras de los caballeros.

[1555] GÓMEZ IGLESIAS, Agustín, «Las arduas y espinosas relaciones entre la Mesta y Madrid. Una actividad desconocida dentro de la Tela (1273-1849)», *Villa de Madrid,* 41 (1973), págs. 75-86.
[1556] C. R. P., «La tela», pág. 36.
[1557] PÉREZ GALDÓS, Benito, «Los duendes de la camarilla», *Episodios Nacionales,* IV serie (Madrid, Sucesores de Hernando, 1919), Madrid, Aguilar, 1968, pág. 1.714.
[1558] A.H.N., *Consejos,* 1808, t. 2, f. 769-776.

Suspira, Cachucha, y llora.
Que a la sombra de esa paz
a todos los que cogían
los mandaban fusilar.
¡Vámonos![1559]

Zacarías González Velázquez (del.), Juan Carrafa (gr.):
«Horrible sacrificio de inocentes víctimas con que la alevosa ferocidad francesa empeñada en sofocar el heroóismo de los Madrileños, inmortalizó las glorias de España en el Prado de Madrid el día 2 de Mayo de 1808». Litografía.
1. (Arriba a la derecha): «Real Retiro»
2. (Arriba a la izquierda): «Caballerizas.
.

[1559] Coplas anónimas de la guerra de 1808.

11. Estanque del Prado.

Las imposiciones de Felipe II a la Villa de Madrid, especialmente en materia urbanística, no siempre fueron bien aceptadas por los regidores, o no por todos. Faltaba dinero, eso era evidente, pero además la Villa, sus oligarquías tradicionales, tenían que cambiar de mentalidad y adaptarse a una situación desacostumbrada, impuesta por la larga permanencia de la Corte en ella. El 28 de febrero de 1570 hubo al respecto una larga y acalorada discusión en la Villa y se exigieron explicaciones al corregidor, quien dijo cumplir órdenes del rey y que, si no se estaba de acuerdo, se recurriese al Consejo de Castilla:

> El señor corregidor dijo que el Prado de San Gerónimo y la calle de San Gerónimo y los paredones de la puerta de Balnadú y el soto que su Majestad manda se haga desde la puente segoviana hasta el molino de don Diego Ramírez él los hace y hará por orden de su Majestad, y que si la Villa quisiere hacer o decir algo sobre ello lo pida en el Gobierno [...][1560]

El 7 de junio del mismo año se alzaron de nuevo entre los regidores protestas por las muchas obras que se estaban realizando y se adujo que el Ayuntamiento no tenía dineros para pagarlas; a lo que contestó el corregidor:

> El señor corregidor dijo que las obras que ahora la Villa tiene son los paredones de la puerta de Balnadú y las fuentes del Prado de San Gerónimo y recorrer las calles que se empiedran y la obra de la calle nueva [la calle de Segovia] y las fuentes del Peral, y que la obra de los paredones y el Prado de San Gerónimo él tiene mandato particular de su Majestad para que se acaben con mucha prisa [...][1561]

Es muy interesante esta referencia a la urgencia que para Felipe II tenían, de un modo especial, las obras en el Prado de San Jerónimo. El motivo principal para ello era la llegada de su esposa, la reina Ana de Austria. Sin duda, la entrada de la reina Ana en Madrid en 1570 supuso importantes mejoras en el Prado, pero, como sabemos, no fue el principal motivo de su desarrollo, que había comenzado unos años antes. No podemos estar de acuerdo con aquellos autores que relacionan directa y exclusivamente la transformación del Prado en paseo cortesano con los acontecimientos regios y que sitúan su origen en el recibimiento de la reina Ana en 1570, por más que estos festejos fueron importantes tanto en lo relativo a su mejora como en cuanto al significado simbólico del Prado. Pero la Villa llevaba tiempo ocupándose de él y seguiría haciéndolo en el futuro

[1560] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 28 de febrero de 1570.
[1561] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 7 de junio de 1570.

cotidianamente, hubiese festejos áulicos o no.

Se acercaba la entrada de la reina, que tendría lugar el 26 de noviembre, y la Villa seguía realizando gastos para el acontecimiento; entre ellos, se le ordenó, cuando faltaban solo unos días, nada menos que la construcción de un estanque en el Prado de San Jerónimo:

> En este ayuntamiento se cometió a los señores don Pedro de Cárdenas y don Pedro de Ribera para que hagan hacer en el estanque en el Prado de San Gerónimo y las galeras y castillo que en el dicho Prado y estanque se ha de hacer, y lo que fuere menester comprarse y costare hacer en los dichos estanque y galeras y castillo y todo lo que para ello fuere menester se pague de los dineros del recibimiento por libranza de los dichos señor corregidor y de los dichos señores.[1562]

El mismo día se suscribió un contrato con Juan Bautista Portijano (Portigiani)[1563] para que realizase un castillo y ocho galeras. El castillo había de ser de madera canteada por fuera de color de piedra berroqueña, con planta cuadrada de 30 pies de lado, una cerca de 15 pies sin las almenas, una torre del homenaje de 28 pies sin las garitas y cuatro revellines, y en su exterior se construiría una barbacana de 7 pies de alto[1564].

Las ocho galeras encargadas a Portigiani medirían 18 pies de largo, con cuatro remos en cada banda, árbol, antenas, jarcias y demás elementos propios de una fragata, tres banderetes de vara y media, dos por proa y otra en el árbol del trinquete y uno más en el árbol principal; cada galera tendría ocho remeros. Para el combate cada galera llevaría seis tiros de papelón «para hacer trueno» y cinco tiros fingidos, uno por proa y dos en cada costado. El castillo tendría cuatro piezas de artillería pagados por la Villa, pero Portigiani se comprometía a abastecer de pólvora a todos los tiros de galeras y castillo, aunque no a la arcabucería, y debía proporcionar quinientos cantos de corcho o papelón que serían tirados desde el castillo. El precio concertado para la construcción del castillo y las galeras fue de ochocientos ducados.

En cuanto al constructor del estanque, Ceán Bermúdez escribió en 1822 unos diálogos imaginarios entre Juan de Herrera y Antonelli, en el primero de los cuales se decía:

> Antonelli.- [...] Ya te acordarás de cuánto trabajé allí [en Madrid], el año de 1570, para la

[1562] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 14 de noviembre de 1570 (1).

[1563] GONZÁLEZ SANTOS, Javier, «El escultor florentino Juan Bautista Portigiani. Noticias de sus obras en Asturias», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología* (Universidad de Valladolid), 52 (1986), págs. 297-310; SAMPEDRO REDONDO, Laura, «Sobre la autoría del palacio de los Valdés en Gijón: De Juan de Cerecedo, el viejo, a Juan Bautista Portigiani», *De Arte: Revista de Historia del Arte* (Universidad de León), 4 (2005), págs. 55-62.

[1564] A.H.P.M., Francisco de Cabrera, 14 de octubre de 1570. Citado por PÉREZ PASTOR, Cristóbal, *Noticias y documentos relativos a la historia y literatura españolas*, Madrid, Sucesores de Hernando, 1914, t. II, pág. 15, nº 70: «Concierto de la villa de Madrid con Juan Bautista Portigiane, extranjero, sobre hacer ocho galeras de 18 pies de largo, con ocho remos cada una, más un castillo al lado del estanque donde andarán las dichas galeras. Madrid, 14 de octubre de 1570 (Francisco de Cabrera, 1570)».

> solemne entrada de la Reina doña María [sic] de Austria.
>
> Herrera.- Jamás se me olvidará lo que tanto admiré y me divirtió. Estaba yo entonces muy ocupado en el Escorial; pero, á pesar del rigor con que el Rey me obligaba a residir allí, para atender á la construccion de aquel edificio, pude escapar á la córte, oculto; y te confieso que me sorprendió el gran estanque que formaste en el Prado de San Gerónimo, de 500 pies de largo y de 80 de ancho; las ocho galeras que navegaban en él y atacaban las aparentes fortificaciones de Argel, todo ejecutado al parecer por ensalmo, segun la priesa con que lo trazaste y concluiste. Entonces fué cuando hice un juicio cabal de tus grandes conocimientos hidráulicos, de tu facilidad en demostrarlos, y cuando deseé mucho tratarte, lo que no pude conseguir hasta que nos juntamos en Portugal.
>
> Antonelli.- ¿Y cuál juzgas tú fué el premio de aquel lucido y embarazoso juguete? El decirme que S.M. había quedado muy satisfecho de mi ingenio y talento y del deseo de complacerle, creyendo, sin duda, que estas vanas expresiones y el corto salario que me habia señalado en Valencia el príncipe Vespasiano [Gonzaga], que únicamente gozaba, sin ningun acrescentamiento por mis viajes y comisiones, serian suficientes para poder mantenerme.[1565]

No cabe duda de que se debe a Ceán la afirmación que apareció en el libro de Llaguno *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración,* complementado por Ceán Bermúdez y publicado en 1829, según la cual de la construcción del estanque del Prado se encargó el ingeniero militar Giovanni Battista Antonelli el Viejo (Gatteo, Emilia-Romagna, 1527/1528-Toledo, 1588):

> Juan Bautista Antonelli, según él mismo decía el año de 1581 en un memorial que presentó a Felipe II, vino desde Italia, de donde era natural del lugar de Gaeteo[1566] en la Romania, á España el de 1559 al servicio del Emperador Cárlos V, y pasó á Cartagena de Levante y á Oran con el príncipe Vespasiano Gonzaga á trazar aquellas fortificaciones. Se le encargaron despues algunas obras en Valencia, y residia en Madrid el año 1570 cuando dispuso para los regocijos de la solemne entrada de la Reina Doña Ana de Austria en esta corte un estanque en el Prado de mas de quinientos pies de largo y ochenta de ancho, en el que hizo navegar ocho galeras, colocó fortificaciones aparentes remedando el puerto de Argel, y delineó tres arcos triunfales, que se adornaron con estatuas y medallas de los célebres escultores Lucas Mithata y Pompeyo Leoni, por cuya invencion fue muy celebrado y aplaudido, segun refiere Juan Lopez de Hoyos en el libro que compuso y publicó el año 1572 de aquellas fiestas reales. [...][1567]

Un año después, en 1830, se repitió este dato en el *Diccionario histórico, ó*

[1565] CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín, «Tres diálogos entre Juan de Herrera, arquitecto de Felipe II, y Battista Antonelli, su ingeniero, sobre las grandes obras que ejecutaron y lo mal premiados que por ellas fueron. Escritos en Madrid en 1822. Diálogo primero», en *Ocios de don Juan Agustín Ceán-Bermúdez sobre Bellas Artes (hasta ahora inéditos),* Madrid, Imp. de Berenguillo, 1870, págs. 119-120. Ya en 1812 leyó públicamente, en la Real Academia de la Historia, otro texto en el que también relacionaba a Herrera con Antonelli, pero solo mencionaba su proyecto de navegabilidad de los ríos españoles y el viaje por el Tajo, entre Lisboa y Toledo; sin embargo, en nota a pie de página añadió los datos sobre Antonelli que publicó posteriormente, incluyendo la referencia al estanque del Prado: CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín, «Vida de Juan de Herrera [...] escrita en Madrid el año 1812», en *Ocios de don Juan Agustín Ceán-Bermúdez...*, págs. 39-43.

[1566] *Sic*, por «Gatteo».

[1567] LLAGUNO AMIROLA, Eugenio; CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín, *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración,* Madrid, Imp. Real, 1829, t. III, pág. 10.

Biografía universal compendiada, incluido el error sobre la población de la que era originario Antonelli:

> Arquitecto, natural de Gaeteo en Italia; vino á España en 1559 al servicio del emperador Carlos V. Trazó de órden de este augusto monarca las fortificaciones de Cartagena y Orán, adonde fue acompañando al príncipe Vespasiano Gonzaga. En 1570, hallándose en Madrid cuando la solemne entrada de la reina Doña Ana de Austria en la corte, dispuso en el paseo del Prado un estanque de mas de quinientos pies de largo y ochenta de ancho, en el cual hizo navegar ocho galeras, y colocó fortificaciones aparentes remedando el puerto de Argel. [...][1568]

A partir de esta afirmación ha habido unos cuantos autores que al ocuparse de Giovanni Battista Antonelli *el Viejo* le han atribuido, siempre sin consignar la fuente, la construcción del estanque del Prado de San Jerónimo[1569]. La redacción del fragmento del libro de Llaguno es un tanto ambigua: por un lado, se facilitan algunos datos biográficos de Antonelli consignados en su memorial de 1581 y a continuación, sin solución de continuidad, se dice que él construyó el estanque del Prado; pero este dato, seguramente debido a Ceán, no procede de ese documento, no lo dijo Antonelli. En cuanto a los detalles sobre el estanque, proceden de la relación de López de Hoyos de la entrada de la reina Ana, en la que al describir la naumaquia que se celebró, consignó:

> [...] al fin del Prado, con grandísima brevedad y diligencia, se hizo, en espacio de diez días, un estanque de más de quinientos pies de largo y ochenta de ancho, con buena profundidad. A un lado del Prado, a la mano izquierda por la parte superior de la parte de Sant Hierónimo se hizo un castillo muy formado con cuatro rebellines a las esquinas. Del medio se levantaba una torre, que llaman del homenaje, este muy poblado de artillería, su planta fue a la orilla del estanque que parescia el agua batiren la muralla. Representaba una muy formada fortaleza, y en la artillería y disposicion parecía a Argel. Armáronse ocho galeras en tan poco tiempo que en ocho días se echaron al agua, que no es mediano argumento de la diligencia, suntuosos gastos y copia de artífices que en ello se ocupa; paresció bien la industria de Juan Baptista, estrangero, así en esto como en la arquitectura de los arcos [...][1570]

Parece que Llaguno interpretó que ese «Juan Baptista, estrangero» no podía ser sino Juan Bautista Antonelli, aunque, evidentemente, López de Hoyos no se refería a él, sino a Juan Bautista Portigiani, que fue quien se encargó, cuando menos, de la ejecución del castillo, de las galeras y de los arcos; pero nada se dice aquí del estanque en sí mismo.

[1568] DICCIONARIO *histórico, ó Biografía universal compendiada*, Barcelona, Librería de Narciso Oliva, 1830, t. I, págs. 450-451.

[1569] ESTEBAN PIÑEIRO, Mariano, «Jardines y plantas», en LAFUENTE, Antonio; MOSCOSO, Javier, *Madrid, Ciencia y Corte*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1999, pág. 112; LÓPEZ GÓMEZ, Antonio, *La navegación por el Tajo. El reconocimiento de Carduchi en 1641 y otros proyectos*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1998, pág. 28; MERCHÁN GABALDÓN, Faustino, «Madrid, puerto de mar: un puerto (seco) de ilusión y la contribución de la ciencia y la ingeniería al desarrollo de la sociedad», en *Manual formativo* (Asociación de Autores Científico-Técnicos y Académicos, ACTA), 39 (2006), pág. 85; PÉREZ MILLÁN, Mª Isabel, «Las intervenciones de los ingenieros italianos en la fortificación alicantina durante la segunda mitad del siglo XVI», *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales* (Barcelona, Universidad de Barcelona), vol. XIX, nº 1.086 (15 de agosto de 2014), disponible en: http://www.raco.cat/index.php/Biblio3w/article/view/281161.

[1570] LÓPEZ DE HOYOS, Juan, *Real apparato y sumptuoso recebimiento con que Madrid (como casa y morada de su M.)*

Para mayor confusión, algún que otro autor reproduce un párrafo de Ceán Bermúdez consignando que es copia textual de López de Hoyos; hablando de los estanques construidos en la Casa de Campo, Mariano Esteban Piñeiro consigna:

> Y uno de los más famosos fue encargado por Felipe II a su ingeniero Juan Bautista Antonelli, quien, según cuenta Juan López de Hoyos,
>
> «Dispuso para los regocijos de la solemne entrada de la reina Doña Ana de Austria en esta corte, un estanque en el Prado de más de quinientos pies de largo y ochenta de ancho en el que se hizo navegar ocho galeras, colocó fortificaciones aparentes remedando el puerto de Argel y delineó tres arcos triunfales, que se adornaron con estatuas y medallones de los célebres escultores Lucas Mithata y Pompeyo Leone, por cuya invención fue muy celebrado y aplaudido».[1571]

Pero López de Hoyos no «cuenta» eso; la cita literal, como indicamos, procede de Ceán Bermúdez, quien se basó en datos aportados por López de Hoyos; sin embargo, este autor, lo repetimos, no menciona en ningún momento a Antonelli, sino a «Juan Baptista, estrangero».

Es posible que el polifacético «Juan Bautista Portixán, florentín, escultor andante en corte»[1572], «criado del Ilustrísimo Señor don Fernando de Valdés, arzobispo de Sevilla»[1573], tuviese suficientes conocimientos y experiencia para haberse encargado también de la construcción del estanque; entre los trabajos realizados por él en España con anterioridad podemos mencionar los planos del «caño de cárcel» con su lavadero, construido en Medina del Campo en 1568[1574]; pero lo cierto es que no consta que se le encomendase a él el estanque del Prado, sino tan solo el castillo y las galeras.

El 14 de noviembre se pagó a Portigiani el precio convenido, para lo que otorgó escritura de fianza sobre la entrega de la obra, presentando como fiadores a Diego de Orejón y Diego de Castro; Precisamente, podría haber sido Diego de Orejón, maestro fontanero de la Villa, quien se encargase de la ejecución del estanque, o al menos de los trabajos de encauzamiento de agua.

El 17 de noviembre, el corregidor (cabe imaginar su tono angustiado) «dijo que hace saber a los dichos señores regidores que Marcos Vega, depositario por el Ayuntamiento nombrado para los gastos del recibimiento, no tiene dineros». En el libro de acuerdos

---

rescibió a la serenissima reyna D. Ana de Austria..., Madrid, Juan Gracián, 1572, págs. 221-222.

[1571] ESTEBAN PIÑEIRO, Mariano, «Jardines y plantas», , en LAFUENTE, Antonio; MOSCOSO, Javier, *Madrid, Ciencia y Corte*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1999, pág. 113

[1572] Contrato suscrito en Valladolid el 15 de marzo de 1568, con el pintor Benito Rabuyate, para terminar el retablo «de la villa de Salas ques en el Príncipado de Asturias», citado por GONZÁLEZ SANTOS, Javier, «El escultor florentino Juan Bautista Portigiani...», pág. 298.

[1573] Carta de pago otorgada en Madrid el 8 de noviembre de 1569; citada por GONZÁLEZ SANTOS, Javier, «El escultor florentino Juan Bautista Portigiani...», pág. 298.

[1574] MORALEJA PINILLA, Gerardo, *Historia de Medina del Campo*, Medina del Campo, Manuel Mateo Fernández, 1971, pág. 425; citado por GONZÁLEZ SANTOS, Javier, «El escultor florentino Juan Bautista Portigiani...», pág. 298.

quedó consignado que la obra del estanque en el Prado se estaba realizando por orden de Fernández de Liébana, del Consejo Real, y que en ella «andan dozientos peones y que ansí aquello como todo lo demás desde luego cesará»[1575]. Pero había que seguir adelante: «que así aquello como todo lo demás desde luego se hará».

Y se hizo. La reina había pasado unos días descansando en el Pardo y el 23 de noviembre se trasladó al cercano lugar de Fuencarral, donde permaneció hasta el día del recibimiento, el domingo 26 de noviembre, «por hacer merced a Madrid para que oviesse alguno tanto más de tiempo para dar lugar a perficionar algunas cosas que para su real rescibimiento se ordenavan». Desde Fuencarral, tras haber comido y oído misa, se trasladó a Madrid, con «algunos grandes y señores de título»[1576]. López de Hoyos dice que «Todos así juntos salieron buen trecho hasta que llegó S.M., y acercándose a Madrid, comenzando a entrar por el Prado», la reina vio «de graciosa pintura Pales, diosa de los prados», y dirigiéndose hacia la actual glorieta de Neptuno, recibió mucho gusto «de ver el gracioso murmullo de los caños de agua que de las fuentes [...] iba gozando, las cuales se ofrescían mirando a una y otra parte»; y llegó así «al fin del Prado», donde se había construido el estanque, junto al que se había dispuesto un estrado o cadalso «a manera de trono, de muy gran magestad», donde se celebraría el besamanos. Por lo tanto, los actos públicos comenzaron en el propio Prado de San Jerónimo (y no en la calle de Alcalá, ni siquiera en el monasterio de San Jerónimo). Esta es una importante diferencia con la entrada de la reina Margarita en 1599, que entre otros aspectos supuso la construcción de la primitiva Puerta de Alcalá, pues, tras haber pasado la noche anterior en el cuarto real de San Jerónimo, salió con su cortejo por un portillo practicado para la ocasión en la parte trasera de las tierras del monasterio, para luego bajar por el camino de Alcalá y entrar en la Villa por la nueva puerta.

Los actos oficiales del recibimiento de la reina Ana se iniciaron en el mismo Prado de San Jerónimo, y solo el recorrido seguido a partir de ahí (Carrera de San Jerónimo, Puerta del Sol, calle Mayor) fue el que se mantuvo en posteriores recibimientos regios; en consecuencia, solo puede aceptarse parcialmente la repetida afirmación de que con la entrada de la reina Ana quedó definitivamente fijado el recorrido en Madrid de las entradas regias. Habrían de transcurrir casi treinta años para que la calle de Alcalá (y tan solo una parte de ella, el tramo más próximo a la actual glorieta de Cibeles, saliendo hacia el campo) también fuese dignificada como parte del recorrido procesional.

López de Hoyos describió así el Prado de San Jerónimo en que fue recibida la reina:

> Esta planicie y llanura llega hasta la entrada del pueblo, donde se ha hecho una de las mejores y más delectables recreaciones públicas que hay en todo el reino, porque es una

[1575] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de noviembre de 1570.
[1576] LÓPEZ DE HOYOS, Juan, *Real apparato...*, pág. 58.

> salida a Oriente junto a uno de los muy reales y aventajados monesterios, así en calidad y aposento de su majestad como en la mucha religión que en él se profesa de la orden de Sant Hieronymo [...] Esta tan santa vecindad hace esta recreación pública muy calificada, y a esta causa le llaman el prado de San Jerónimo, en el cual se ha hecho una calle de más de dos mil pies de largo, y ciento de ancho, plantada de muchas y diferentes suertes de árboles muy agradables a la vista. Al lado izquierdo como entramos hay otra calle muy fresca de la misma longitud y tamaño, y de muy gran arboleda de una parte, y de otra muchos frutales en las huertas que la cercan. Los árboles están plantados por sus hileras muy en orden, haciendo sus calles proporcionadamente, mezclando las diferencias de árboles, para que sean más umbrosos y agradables.[1577]

Refirió López de Hoyos, como acabamos de indicar, que en la entrada del Prado la reina fue recibida por Pales, «diosa de los prados»:

> Todos así juntos salieron buen trecho hasta que llegó S. M., y acercándose a Madrid, comenzando a entrar por el Prado (que habemos dicho), estaba de graciosa pintura Pales, diosa de los prados, que los antiguos poetas fingieron ser diosa de los pastos. Esta ofrecía a S. M. una guirnalda de flores, y le suplica reciba y mire con clemencia un espectáculo de tanta recreación, como allí S. M. tan aficionadamente miraba, con esta letra dándole la guirnalda:
>
> Recibid la de las flores,
> Pues, con ser tan sin segundo,
> Gozáis la de todo el mundo.
>
> Las ninfas que a ésta acompañaban, estaban algo distantes, parecían humillarse a la hermosura de S. M., con este soneto, en el cual habla la diosa de los prados:
>
> Serenísima Reina, con clemencia
> Os suplico miréis mi nuevo Prado,
> Con sus hermosas fuentes adornado,
> Al cual ilustra más vuestra presencia.
> Ya las silvestres ninfas obediencia
> Han hoy a vuestra gran belleza dado,
> Y con suaves canciones celebrado
> Vuestra gran hermosura y excelencia.
> Dichosa Mantua, dichosos collados,
> Dichosas ninfas, muy dichosas fuentes,
> Gozaos con nuevo triunfo aqueste día.
> Derramad vuestras aguas y corrientes
> Con suave murmullo por los prados,
> Pues con razón mostráis gran alegría.
> Al reverso habla la diosa Pales:
> No porque sea rústica pastora,
> Criada al sol y al viento por los prados,
> En estos regocijos deseados
> Tengo de ser ingrata a tal señora.

[1577] LÓPEZ DE HOYOS, Juan, *Real apparato y sumptuoso recebimiento...*, fols. 6v-7v.

El Indo ofrezca el oro que atesora,
Tajo sus ricos dones y dorados,
Presente Aricie olores regalados
Y aquel santo licor que mirra llora.
Las tres Gracias ya han dado lo más alto
Que jamás pudo darse en gentileza,
El cielo ya ha influido mil favores;
Y porque sola soy yo la que falto,
A tanta majestad y a tanta alteza
Ofrezco aqueste Prado con sus flores.

Después tuvo lugar el combate naval en el estanque y tras él el besamanos, tras lo cual el cortejo se dirigió, por la carrera de San Jerónimo, hacia el Alcázar.

> Llegada S. M., descendió del coche con el príncipe Alberto de Austria, y subiendo al cadabalso y sentada en su trono, se le hizo la salva y su batería al castillo con gran alarido de los moros, que en efecto paresció un prelio naval que antiguamente los emperadores romanos en estas fiestas, regocijos y triunfos solían representar. Aunque en éste no será atrevimiento decir que fue más estruendo por la artillería y pólvora con que se representó, batiendo el castillo las galeras por el agua con mucha música y artillería, la infantería por la parte de la tierra, y hizo un tan animoso asalto, que en poco tiempo pusieron sus banderas en la torre más alta del castillo, aunque él se defendió con su artillería, y el número de turcos y de moros que en él había era grande, la grita y alaridos, ingenios de pólvora y alcanciazos fueron tan furiosos, que cayeron muchos soldados de la muralla.
>
> Fue ésta una muy soberbia batalla, que, a testimonio de todos los extranjeros, afirmaban no haber visto más formado campo, ni que con tanta destreza hubiese representado este acto militar.
>
> Había en este tiempo una confusión y ruido que no nos entendíamos unos a otros, así por el sonido y estruendo de los atambores, como por la música de los menestriles, resonancia de las trompetas, la tabaola de los tamboriles de las danzas, que fueron más de cincuenta, de maravillosos aderezos y de diferentes invenciones, y el apretura de la gente, con ser un campo harto espacioso y desenfadado.[1578]

Independientemente de que las batallas contra turcos y moros fue un tema recurrente en los festejos celebrados en Castilla en los siglos XVI y XVII[1579], convendría tener en cuenta que ese año se habían producido varios hechos decisivos en el transcurso de la rebelión de los moriscos de las Alpujarras, preparada a lo largo de 1568 e iniciada en diciembre de dicho año. En abril de 1570, don Juan de Austria llevó a cabo una drástica campaña en las Alpujarras, arrasando las casas y las tierras y pasando a cuchillo a los hombres que encontraron a su paso y haciendo prisioneros a niños, mujeres y ancianos,

[1578] Ibídem, págs. 218-223.

[1579] SOTO CABA, Victoria, «Fiestas y fastos: Arte efímero y teatro en la España del Barroco. (Notas sobre el reflejo de Oriente en los escenarios festivos del Siglo de Oro)», en PEDRAZA JIMÉNEZ, Felipe B.; GONZÁLEZ CAÑAL, Rafael (eds.), *Los imperios orientales en el teatro del Siglo de Oro* (Actas de las XVI jornadas de teatro clásico), Almagro, Universidad de Castilla-La Mancha, 1994, págs. 129-143 (pág. 133).

Muchos moriscos depusieron su actitud o marcharon a refugiarse en el norte de África. Otros continuaron la lucha en la Serranía de Ronda; el 20 de septiembre fueron desalojados de la sierra de Arboto por el duque de Arcos, comenzando la expulsión de los moriscos del reino de Granada. El sultán Selim II, aunque estaba centrado en la conquista de Chipre, había ofrecido su ayuda a los moriscos, enviando desde Argel tropas (unos 4.000 hombres), armas y provisiones. El 1 de noviembre de 1570 se inició la deportación general de los moriscos del reino de Granada, unos 50.000, que fueron distribuidos entre Málaga, Ronda, Granada, Almería, Guadix, Vera y Baza.

Después de la naumaquia tuvo lugar el besamanos, tras el cual la comitiva continuó su recorrido hacia el Alcázar. La reina, subida «en un palafrén blanco mosqueado, ricamente aderezado, con un sillón de oro con mucha pedrería, muy bien labrado», «se mostró ese día hermosísima y con aquella magestad y señorío que tan natural y tan fundado y con tantos dotes del ánimo esmaltado tiene»; la acompañaban a corta distancia «el príncipe Alberto y el ilustrísimo cardenal». Y enseguida la reina «recibió muy grande contento en ver dos estatuas de mármol aparente. La una representaba a Baco y la otra a Neptuno».

A continuación, en el inicio de la carrera de San Jerónimo, se encontraron con «un arco triunfal de la mayor máquina y magestad que hasta hoy a ningún príncipe se ha fabricado ni jamás hecho». Desde allí siguió el cortejo hasta la Puerta del Sol, la calle Mayor, la Puerta de Guadalajara, la Platería, San Salvador, Santa María y Palacio.

Tres días después de la entrada, el 29 de noviembre de 1570, la Villa adoptó dos acuerdos relacionados con el Prado y el recibimiento; el primero de ellos se refería a la madera utilizada para cercar las figuras:

> En este ayuntamiento se acordó que Marcos de la Vega, de los dineros del recibimiento de a Francisco de Molleda, escribano, veinte y siete reales por tres días que se ocupó en encerrar la madera por cuenta que estaba en los cercos de las figuras según con él fue concertado [...] [1580]

Y por el segundo se acordó ensanchar y ahondar el estanque:

> *Estanque comisión* / En este ayuntamiento se acordó que el señor Diego de Vargas haga ensanchar y alargar el estanque del Prado de San Gerónimo y echar en él todo género de pesca y cercarle con una red de madera todo alrededor y hacerle ahondar lo que le pareciere que conviene, y que esto lo haga hacer luego, y lo que todo costare se pague de sobras de rentas por libranzas de los señores corregidor y Diego de Vargas, y que si no los hay dineros de sobras se tomen prestados de los propios.[1581]

[1580] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 29 de noviembre de 1570.
[1581] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 29 de noviembre de 1570.

Tres años después, el 15 de julio de 1573, dispuso la Villa que Diego de Vargas «prosiga la comisión del arrendamiento de la pesca del estanque y lo haga pregonar»[1582].

Los gastos para el recibimiento de la reina fueron tan cuantiosos que dejaron sin fondos a la Villa, que insistió frecuentemente sobre las dificultades económicas que estaba padeciendo para hacer frente a las obras que tenía en marcha:

> En este ayuntamiento el señor corregidor dijo que hace saber a los dichos señores regidores que Marcos de la Vega, depositario por el Ayuntamiento nombrado para los gastos del recibimiento, no tiene dineros [...] [1583]

Ni el acrecentamiento del estanque ni su vallado tenían ya relación con la entrada de la reina, festejo para el que había bastado con un estanque más reducido y construido en muy poco tiempo. Como señala José Manuel Cruz Valdovinos:

> Una preocupación constante en estos meses siguientes a la entrada fue la obra del estanque del Prado, el cual, suponemos, por haberse hecho en pocos días era una simple poza, sin especiales condiciones que aseguraran su conservación. El interés que muestra el Consejo por hacer de él una obra perpetua, una vez acabada la fiesta, y la clara alusión al mandato del consejero Fernández de Liébana en el acuerdo de 17 de noviembre demuestran los deseos de Felipe II de embellecer el Prado con un estanque. Apenas dos días después de concluir el festejo, con infinidad de problemas pendientes de solucionar, el Concejo madrileño adopta la decisión (acuerdo de 29 de noviembre) de "ensanchar y alargar el estanque del Prado de San Gerónimo y echar en él todo género de pesca y cercarle con una red de madera todo alrededor y hazerle ahondar lo que le pareciere que conbiene y questo lo haga hazer luego..." El 4 de diciembre se celebran numerosos conciertos con poceros y peones para ahondar y ensanchar el estanque, a 24 maravedís cada vara en cuadro.[1584]

Además, este último día se ordenó por la Villa que no sólo se cercase el estanque, sino también las estatuas que se habían hecho de Baco y Neptuno:

> *Baco y Neptuno* / En este ayuntamiento se acordó que se aderece el Baco y Neptuno que está en el Prado de San Gerónimo y se haga una red de madera alrededor y más todo lo que pareciere al señor Velázquez de la Canal que tiene necesidad, y lo que todo costare se pague de los dineros del recibimiento por libranzas de los señores corregidor y Velázquez de la Canal.[1585]

Quedaba así acotado el estanque y su espacio circundante, incluidas dos de las figuras que se habían hecho expresamente para el recibimiento. Cuando el corregidor comunicó a la Villa, el 4 de agosto, que en conversación mantenida el día anterior con el monarca este le había indicado que debían iniciarse los preparativos para la entrada de la

[1582] A.V., *Secretaría, Acuerdos,*15 de julio de 1573. Sobre los arrendamientos de la pesca de los estanques reales, véase CERVERA VERA, Luis, «El holandés Janson arrienda la pesca en los estanques reales de Felipe II», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología, BSSA* (Universidad de Valladolid), 42 (1976), págs. 251-274.
[1583] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 14 de noviembre de 1570.
[1584] CRUZ VALDOVINOS, José Manuel, «La entrada de la reina Ana...», págs. 437-438.
[1585] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 4 de diciembre de 1570.

reina, también les transmitió su voluntad de que se hiciesen «cosas que queden perpetuas para el ornato de la Villa»[1586]. Pero, ¿qué sentido tenía exactamente un estanque vallado a un lado del Prado? Quizá (y esto, evidentemente, es una mera hipótesis, si no una elucubración) estuviese relacionado con la existencia, a unos cuantos metros, del cuarto real anexo al monasterio de San Jerónimo. ¿Acaso el paso siguiente hubiera podido ser ampliar el recinto del cuarto real e incorporarle ese estanque?

Nicolás García Tapia destaca que «uno de los aspectos más curiosos de la vida cortesana y de las distracciones del Renacimiento es el relacionado con la utilización del agua como medio de entretenimiento en las villas de recreo». Señala este autor que Serlio, basándose en Vitruvio:

> [...] proclama en su Segundo Libro la idea de la conjunción del "mundo verde", con los árboles, las plantas y las flores, con el "mundo acuático" de los estanques y de las fuentes. Esta idea fue acogida por los príncipes renacentistas en sus jardines, integrando allí la arquitectura, el agua y la naturaleza y configurando así la villa inspirada en la antigüedad clásica, que era la imagen simbólica del macrocosmos del universo exterior [...]

También se ocupa García Tapia de los «estanques de recreo», que eran «todo un espectáculo muy apreciado por los hombres del Renacimiento, como lo expresa Pedro Juan de Lastanosa, en sus "Veintiún Libros de los Ingenios"»:

> Pues se ha empezado a tratar de los jardines, como cosas de contento y de regalo que son las pesqueras en ellos, o los viveros de pescados, los cuales son de mucho detenimiento para la vista de los que están un rato holgándose en ello de ver los peces cómo vienen jugando los unos con los otros, mayormente cuando se les echa alguna cosa de comer dentro de la pesquera. [...][1587]

El padre Sigüenza menciona lo siguiente en relación con los estanques de La Fresneda, en El Escorial:

> [...] En él y por los demás se ven nadar manadas de cisnes blancos, que les dan mucha hermosura; críanse aquí con no mucho cuidado, y a veces, entre ellos y los peces, se ven alegres competencias y riñas sobre la ración que les echan.[1588]

Destaca García Tapia que «uno de los usos más señalados que se dio a los grandes estanques de la monarquía española fue la celebración de las victorias navales, como

---

[1586] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 4 de agosto de 1570.

[1587] GARCÍA TAPIA, Nicolás «Burlas y juegos en las villas del Renacimiento», *Actas de las jornadas "El Bosque y las villas de recreo en el Renacimiento"*, Béjar, 16 y 17 de septiembre de 1993, Salamanca, Grupo Cultural San Gil, 1994, pág. 164; en nota a pie de página dice: «Pseudo-Juanelo Turriano, *Los veintiún libros de los ingenios y de las máquinas,* edición del manuscrito de la Biblioteca Nacional titulado en realidad *Los veinte y un libros de los ingenios, y máquinas de Juanelo.* Ed. Colegio de Ingenieros de Caminos, Madrid, 1983. El autor ha sido identificado finalmente como Pedro Juan de Lastanosa. Véase la demostración definitiva después de amplia discusión en N. García Tapia, *Y sin embargo es Lastanosa, "Técnica Industrial"*, nº 203, pp. 54-62».

[1588] SIGÜENZA, Fray José de, *Historia de la Orden de San Jerónimo* [1595-1605], Madrid, Nueva Biblioteca de Autores Españoles, 1907, parte IIª, discurso XIX.

reflejo del poder del rey que dominaba gran parte del mundo». Y cita como ejemplo, precisamente, «la representación naval efectuada por el ingeniero Juan Bautista Antonelli en el Prado» para la entrada de la reina Ana de Austria.

Fernando Checa señala cómo en el jardín español del Renacimiento confluyen diversos elementos; uno de ellos, el aporte islámico que se manifiesta en el dominio de la agricultura y el regadío, así como en la valoración del retiro, que también se vincularía con el mundo clásico, con la filosofía estoica. El concepto de la casa de campo «poco a poco se desprende de elementos islamizantes y medievalizantes y va entrando por modelos [...] más occidentales, digamos, italianos»...

> Pero antes de entrar en la consideración propiamente italiana del jardín, que sería la parte más importante ya que estamos en la época del Renacimiento, en España es muy importante -no hay que olvidarlo- los aportes de otra manera de hacer jardines de forma distinta a la italiana, que es la flamenco-francesa. Eso se ve muy bien en el entorno regio desde Felipe II, se ve algo ya también desde Yuste -el estanque de Yuste y demás-. [...] Es la idea del estanque al lado del palacio, sin ser centro de la composición, como puede ser también la consecuencia de Yuste a otra escala. Todo proviene de Flandes, de Felipe II, de los palacios flamencos que él vio, de los informes que él pidió a los arquitectos Gaspar de Vega y al mismo Racionero o a Segura, jardinería francesa y flamenca.[1589]

Dice García Tapia que «No era sólo la contemplación y el sonido del agua lo que proporcionaba placer a la familia de Felipe II. Los estanques se utilizaban también para nadar», y como testimonio reproduce el siguiente documento de 1566 y dirigido al monarca, en el que se da cuenta de que el príncipe Carlos nadaba en verano en un estanque de Aranjuez:

> El príncipe cena aquí cada noche y nada un poco en el estanque de agua clara, que no hace daño ninguno para los bruxetes porque van solas tres personas con él y manda que nadie toque una flor a los jardines. Creo que así lo continuará hasta que su Majestad llegue[1590].

Si ya habían protestado en unas cuantas ocasiones algunos regidores por el agobio económico que para el municipio estaban suponiendo las obras emprendidas en la Villa por iniciativa del monarca, la situación se hizo aún más grave con los gastos para las fiestas por la entrada de la reina Ana. El 14 de diciembre se volvió a hablar de ello en el Ayuntamiento[1591]; de la extensa discusión que hubo al respecto, entresacamos el parecer de dos regidores que dijeron estar de acuerdo con la propuesta del regidor Juan Ramírez de Vargas de que «se revoquen las comisiones que los comisarios tienen para librar»; pero el regidor Miguel de Cereceda puntualizó que ello tenía que ser con la condición de «que el ensanchar del estanque y poner en perfición pase adelante». Alonso Martínez era

[1589] CHECA CREMADES, Fernando, *La teoría del jardín en la España del Renacimiento.* En Actas de las jornadas *El Bosque y las villas de recreo en el Renacimiento.* Béjar, 16 y 17 de septiembre de 1993. Salamanca, 1994. pp. 37-45.
[1590] A.G. S., C.S.R., leg. 247, fol. 49; GARCÍA TAPIA, Nicolás «Burlas y juegos en las villas...», pág. 167.
[1591] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 14 de diciembre de 1570.

del mismo parecer: «con tanto que el estanque del Prado de San Gerónimo no pare hasta que se acabe, y algunos empedrados que hay en las calles con que no sea la calle nueva[1592]»; esta condición implicaba, sobre todo, el empedrado de la carrera de San Jerónimo.

El 9 de febrero de 1571 la Villa volvió a ocuparse del acrecentamiento del estanque; el licenciado Atienza, del Consejo, había ordenado que se interrumpiese la obra, y a instancias del regidor Pedro de Cárdenas se acordó buscar dinero para terminarla:

> *Estanque del Prado* / En este ayuntamiento el señor don Pedro de Cárdenas dijo que por acuerdo deste ayuntamiento se acordó que se alongase el estanque del Prado de San Gerónimo, por parecer sea útil y provechoso, y para hacerse se ha perdido la mejor fuente y la primera, y se ha gastado mucha suma de maravedíes y está a pique de acabarse y con poco dinero, y que ahora el señor corregidor ha dicho que el señor licenciado Atienza ha mandado que cese la dicha obra por ahora y que ahora es el propio tiempo para acabarse, porque de no acabarse quedaría el dinero gastado y la obra por acabar y el tiempo de las plantas es ahora, y que él tiene quien preste mil ducados por cuatro meses para la dicha obra; que pide y suplica al señor corregidor y a los dichos señores den parte de todo esto al señor licenciado Atienza, y se le suplique mande que se acabe, pues es tan útil y provechoso, porque de no hacerse la fuente queda perdida y el dinero gastado y el Prado destruido. Y por los dichos señores visto se acordó que el señor don Pedro de Ribera y el señor don Pedro de Cárdenas vayan a suplicar al señor licenciado Atienza dé licencia para que se busquen prestados por cinco o seis meses los dichos mil ducados para que se haga, porque el tiempo es bueno y cada día se pierde en no hacerse. El señor Pedro de Herrera y el señor Doctor Gerónimo de Pisa dijeron que lo contradicen.[1593]

El 29 de marzo del mismo año se acordó que «toda la cal que está en la casilla de las fuentes se lleve para el alcantarilla del Prado de San Gerónimo y desaguadero del estanque y isla, y que Luis Sillero, pues no ha llevado la cal que se le prestaba, que no la lleve, porque la ha ya menester la Villa»[1594].

El 27 de abril de 1571 el corregidor dio cuenta de la orden del rey de que el estanque estuviese terminado antes del Corpus Chisti:

> En este ayuntamiento el señor Corregidor dijo que su Majestad manda que el estanque que está en el Prado de San Gerónimo se acabe entrando y saliendo aguas siempre y la fuente que está seca en el Prado que corra, para tres o cuatro días antes del día del Corpus Christi, y que esto se haga luego sin falta ninguna. Y por todos los señores regidores, visto lo propuesto por el señor corregidor por mandado de su Majestad, dijeron que se haga como su Majestad lo manda, y que el señor Diego de Vargas lo haga hacer.[1595]

Estas actuaciones en el Prado, especialmente la del estanque, se convirtieron en una

[1592] La calle Nueva de Segovia o calle de Segovia.
[1593] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 9 de febrero de 1571.
[1594] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 29 de marzo de 1571.
[1595] A.V., *Secretaría, Acuerdos,*27 de abril de 1571.

imposición intransigente por parte del monarca, quejoso de que «tan solamente no se hace lo que su Majestad mandó»; es decir, que lo único que no se hacía era lo que él ordenaba que se hiciera, lo que forzó a la Villa a empeñarse, literalmente; un acuerdo del 9 de mayo de mismo año dice lo siguiente:

> En este ayuntamiento el señor corregidor dijo que a veinte y siete días de abril dijo a los dichos señores que su Majestad mandaba que para tres o cuatro días antes de Corpus Christi estuviese hecho el estanque, y que corriese la fuente del Prado de San Gerónimo, y que [tachado: «no se hace nada ...»] tan solamente no se hace lo que su Majestad mandó [...] y no anda hombre en ello, que los dichos señores sean servidos de dar orden que se haga lo que su Majestad manda.
>
> El señor don Pedro de Cárdenas dijo que él tiene la comisión deste negocio, y que por mandado deste Ayuntamiento, visto que no había dineros para este negocio de presente se acordó que él buscase quinientos ducados prestados sobre una joya, y que Marcos de Vega se obligase a ellos, y él los ha buscado y los halló, porque Marcos de Vega los ha hallado sobre prendas, que le entregen el cordón a Marcos de Vega para que se le den los quinientos ducados y se le haga cargo dellos, y que no se le libre más de los quinientos ducados, y que está presto, haciéndose esto de para tres días antes de Corpus Christi, tenerlo acabado como su Majestad lo manda. Y por los dichos señores visto se acordó que el señor Miguel de Cereceda entregue a Marcos de Vega el cordón de oro que en su poder tiene para que sobre él se tomen los quinientos ducados y esta Villa se obligará de sacar a paz y a salvo al dicho Marcos de la Vega de la obligación que sobre ello hiciere.[1596]

Y en el del 11 de mayo se abundó en ello:

> *Auto del señor licenciado Fuenmayor* / [...] Y por los dichos señores visto dijeron que se cumpla y ejecute el dicho auto [...] El señor corregidor dijo que su Majestad le tiene mandado que para dos o tres días antes de Corpus Christi la Villa tenga acabados el estanque y la fuente frontero de San Gerónimo, y que él lo ha dicho a estos señores regidores, los cuales han mandado que se haga luego como su Majestad lo manda, y así andan peones a furia haciéndolo [...][1597]

Como indica el profesor Cruz Valdovinos:

> Se trataba de uno de los primeros y más claros ejemplos de cómo el Consejo Real iba asumiendo competencias del Concejo madrileño en las materias relativas a obras públicas o de ordenación urbana -a las que más tarde se añadirían los abastecimientos- hasta asumir finalmente el poder decisorio en ellas, atribuido hasta el final de la vida de Felipe II a una Junta en que apenas tenía participación el Concejo. En todo caso, el hecho demuestra que el Rey prestaba gran atención al asunto.[1598]

El 18 de junio de 1571 «se acordó se lleve la cuenta de lo que está gastado al señor Diego de Vargas del estanque del Prado para que lo vea, y Marcos de Vega, dos mil y

[1596] A.V., *Secretaría, Acuerdos,*9 de mayo de 1571.
[1597] A.V., *Secretaría, Acuerdos,*11 de mayo de 1571.
[1598] CRUZ VALDOVINOS, José Manuel, «La entrada de la reina Ana...».

cuatrocientos ducados más»[1599].

El 4 de julio del mismo año, con el encabezamiento «La fuente de San Gerónimo», se acordó que Marcos de Vega, «de sobras de rentas» gastase lo «que fuere necesario hasta acabarse la fuente y estanque de San Gerónimo, por libranza de don Diego de Vargas y don Pedro de Cárdenas»[1600]. Seguramente se trataba de la misma fuente a la que en este acuerdo del 13 de agosto se llama «de la espadaña»:

> En este ayuntamiento se acordó que se busquen cincuenta mil maravedíes prestados para que se gasten en el Prado de San Gerónimo en la fuente de la espadaña y pagar las libranzas pasadas, y Marcos de Vega los preste y se pague de las primeras sobras que hubiere.[1601]

Quizá se tratase de una de las fuentes construidas para la entrada de la reina Ana y que es descrita así por López de Hoyos:

> La cuarta que graciosa y agradablemente se ofrece a la vista al fin de la calle y arboleda campeando, hace muy vistosa perspectiva como objeto y blanco en que la vista se recrea; de enmedio de ésta brota con grande ímpetu una espadaña de agua más ancha que dos palmos, de enmedio de la cual salen dos caños a los lados; gruesos de medio real, suben cerca de una vara, hacen una apariencia y vista tan graciosa y de tan gran artificio, que quisiera yo poderlo particularmente significar.[1602]

Aunque debemos tener en cuenta que la espadaña era una hierba aromática, por lo que la denominación de esta fuente quizá se debiese a la existencia de esta planta junto a ella, del mismo modo que la fuente del Piojo seguramente debía su nombre a la existencia de la hierba así denominada. En un acuerdo del 16 de abril de 1614 aceptó la Villa la invitación del duque de Lerma para participar en el traslado del Santísimo Sacramento a la iglesia del convento de Capuchinos junto a su huerta del Prado, y entre otras obligaciones acordó «que se riegue y se eche espadaña y juncia» [1603], ambas plantas aromáticas.

En marzo de 1579 acordó el Ayuntamiento que se hiciesen ciertos reparos «desde el desaguadero del estanque hasta el olivo, y se haga luego por Antonio Sillero, con orden del señor corregidor y del señor Suárez, y por su libranza se pague de sobras de rentas»[1604].

Hemos visto que el príncipe Carlo nadaba, cuidadosamente, en alguno de los estanques que solían tener los jardines de las casas reales; pero es de suponer que no

[1599] A.V., *Secretaría, Acuerdos*,18 de junio de 1571.
[1600] A.V., *Secretaría, Acuerdos*,4 de julio de 1571.
[1601] A.V., *Secretaría, Acuerdos*,13 de agosto de 1571.
[1602] LÓPEZ DE HOYOS, Juan, *Real apparato, y sumptuoso recebimiento...*, fols. 7v-9v.
[1603] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 16 de abril de 1614.
[1604] A.V., *Secretaría, Acuerdos*,5 de marzo de 1579.

todos los vecinos de Madrid eran tan delicados como él; tal vez por ello se vio obligado el Ayuntamiento a prohibir en el verano que 1574 que se nadase en el estanque del Prado «desde la hora que amanezca hasta después de las ocho de la noche»:

> *Prado no naden* / En este ayuntamiento se acordó que ninguna persona de ningún estado ni condición que sea sea osado de nadar ni nade en el estanque desta Villa que está en el Prado de San Gerónimo desde la hora que amanezca hasta después de las ocho de la noche ningún día, lo cual hagan y cumplan so pena de doscientos maravedíes, uno por cada vez que lo primero hiciere repartidos la mitad para [...] la persona que lo aprendiere y la otra mitad para gastos del Prado y limpieza dellos, y mandaron se pregone.[1605]

Pero este tipo de prevenciones no debieron de surtir mucho efecto. Incluso tenemos noticia de que hubo quienes dieron al estanque una macabra e imprevista utilidad:

> Como muchas mujeres desta Corte, o por pobreza, o por otros varios aunque bárbaros, y inhumanos respetos, no pudiessen, o no quisiessen criar los hijos que parían, y los echassen ya a puertas de iglesias o conventos, ya a las de otros eclesiásticos, o seglares ricos, y aun tal vez, o vezes en poços, y en los estanques del prado de San Gerónimo, donde entonces se hallavan muchos.[1606]

Es un texto de 1640, pero coincide con esta otra información de León Pinelo, relativa a 1572:

> La cofradía de Nuestra Señora de la Soledad sacaba por este tiempo tan gruesas limosnas que buscaba en qué emplearlas, y reparando en los muchos niños que amanecían por las puertas, algunos muertos y otros en los pozos y estanques del Prado, dieron en buscarlos y recogerlos y darlos a criar.[1607]

A ello es preciso añadir que tener a lo largo de gran parte del Prado ese agua embalsada, sin demasiada higiene ni atenciones, seguramente maloliente, solo podía ser un foco de insalubridad. No es, pues, de extrañar, que el 25 de enero de 1588 se decidiese vaciar el estanque alegando «que por estar siempre tan público no se ha podido conservar con limpieza, y así es perjudicial a la salud y honestidad pública»:

> *Estanque de San Gerónimo se vacíe* / En este ayuntamiento se trató y confirió los daños e inconvenientes que la experiencia ha mostrado que se sigue de haber en las alamedas del Prado de San Gerónimo el estanque de agua que allí se hizo, que por estar siempre tan público no se ha podido conservar con limpieza, y así es perjudicial a la salud y honestidad pública, para remedio de lo cual acordaron que el dicho estanque se vacíe del agua que tiene y se terraplene y plante por calles en la forma que pareciere que más convenga para que se empiedre y allane, y para hacer mayor el sitio se eche del cerro que está junto a él la tierra que

[1605] A.V., *Secretaría, Acuerdos,*16 de julio de 1574.

[1606] ARES, Antonio, *Discurso del ilustre origen y grandes exçelençias de la misteriosa Imagen de nuestra Señora de la Soledad del Convento de la Victoria de Madrid de la Sagrada Orden de los Mínimos de S. Francisco de Paula*, Madrid, Pedro Taço, 1640. B.N.: 3-25.505.

[1607] LEÓN PINELO, Antonio de, *Anales de Madrid (desde el año 447 al de 1658).* Ed. de Pedro Fernández Martín. Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1971, pág. 109.

> fuere bastante, a nivel y a cordel, y este acuerdo ejecuten luego Nicolás Suárez y Gregorio de Usátegui, los cuales den cuenta al señor presidente y al señor licenciado Jiménez Ortiz de la resolución que sobre esto la Villa ha tomado y los motivos que a ello le han movido, y lo que en esto se gastare se pague de propios por su libranza y del corregidor.[1608]

Dos días después se ratificó este acuerdo, decidiéndose utilizar el solar del estanque para establecer en él la carrera de los caballeros:

> *Estanque se ciegue / Carrera se haga.* En este ayuntamiento Nicolás Suárez y Pedro Rodríguez de Alcántara, digo Gregorio de Usátegui, hicieron relación que en cumplimiento de lo que la Villa les cometió, informaron a los señores presidente de Castilla y licenciado Ximénez Ortiz del acuerdo questa Villa había tomado en lo de quitar el estanque; habiéndolo oido respondieron que les parecía muy bien e que era muy acertada, que así se hiciere, y así si la Villa no acuerda otra cosa, continuara su comisión, y comenzando a entender en ella [...] cuán conveniente sería que para la carrera questa Villa ha mandado hacer, se eligiese por sitio para ella el que ocupaba el dicho estanque, por ser más cómodo que otro ninguno del dicho Prado y tener todas las calidades que para la dicha carrera son necesarias, y excusarse muchos inconvenientes que tuviera si en otra parte se hiciera, que es [...] lo que en esto manda; y vista la dicha proposición acordaron que los dichos comisarios cumplan ejecutando lo que les está ordenado en lo del estanque, y asimismo aprobaron la elección de sitio para la carrera contenida en la dicha proposición, y encargaron a don Francisco de Herrera, comisario de la obra de la dicha carrera, la haga hacer en el dicho sitio.[1609]

El 5 de marzo del mismo año se decidió que una parte de los gastos para cegar el estanque y construir en su emplazamiento la carrera se obtuviese del ensanchamiento de la calle de Santiago:

> Acordóse que de los maravedíes que monta el repartimiento del ensancho de la calle de Santiago como está acordado se empleen en el hacer de la carrera en la cantidad que permite la licencia questa Villa tiene, en la cual hay suficiente recaudo para hacer la dicha carrera y cegar y allanar el estanque donde ella está acordado se haga, y los maravedíes que monte más el dicho repartimiento de lo que se ha de gastar en la dicha carrera y cegar del estanque, se acuerda y manda que se gasten y empleen en el echar del agua a la pila y fuente que está armada junto al camino de Alcalá, y el replantar el Prado y en hacer una alcantarilla para que pueda pasar la gente sin mojarse en el arroyo que se forma de las dichas plantas y fuentes que se pasan para ir a San Gerónimo, lo cual todo pague Gregorio Sánchez, en cuyo poder se ha mandado poner y depositar el dicho repartimiento, por libranza del corregidor y Nicolás Suárez, comisario del dicho Prado y obras de él, y lo que se pagare lo dé prestado Francisco de Monzón, y no de otra manera.[1610]

Dos días después se ratificó este acuerdo, acordándose utilizar el solar del estanque para establecer en él la carrera de los caballeros, coincidente con la «carrera baja» que volvió a construirse en 1618 como complemento de la «carrera alta», la más importante, que ese año existía en la misma zona pero algo más arriba, en el Prado alto.

[1608] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 25 de enero de 1588.
[1609] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 27 de enero de 1588.
[1610] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 5 de marzo de 1588.

> *Estanque se ciegue / Carrera se haga /* [...] cuán conveniente sería que para la carrera questa Villa ha mandado hacer, se eligiese por sitio para ella el que ocupaba el dicho estanque, por ser más cómodo que otro ninguno del dicho Prado y tener todas las calidades que para la dicha carrera son necesarias, y excusarse muchos inconvenientes que tuviera si en otra parte se hiciera».[1611]

El 22 de febrero de 1603 se acordó reparar las fuentes del Prado, que habían sufrido desperfectos por una riada; en ese acuerdo se indicó también «que desde la dicha parte del estanque hasta la fuente del Caño Dorado se baje y allane, y la tierra que della saliere se eche a estotra parte y se ponga como conviene»[1612].

El 20 de julio de 1612 se adoptaron dos acuerdos relacionados: «hacer un tablado en el prado de San Gerónimo, a la esquina de los álamos donde antes estaba el estanque, donde se pongan los ministriles a tañer» y que se viese «en la parte que se podrá hacer en el Prado una torrecilla donde estén los ministriles»[1613]. El emplazamiento de esta última fue el mismo en el que se había acordado inicialmente hacer un tablado efímero; es decir, que la torrecilla se encontraba «a la esquina» del lugar en que había estado emplazado el estanque.

Como sabemos, en 1613 se acordó ensanchar el Prado disponiendo «tres calles del ancho que ahora está la principal», y se señaló que «para ensanchar del lado de las huertas del conde de Villalonga [la occidental] será necesario tomar algún sitio de ellas y de las demás que están en la dicha calle y para la otra [la oriental] acabar de quitar la tierra de la que está empezada adonde solía estar el estanque»[1614]. Así pues, el estanque «solía estar» en el lado oriental del Prado, el más próximo al monasterio de San Jerónimo, y hacia el norte respecto al lugar donde se emplazó la torrecilla de música, en dirección hacia la actual glorieta de Cibeles.

En el contrato de obligación celebrado en abril de 1617 con Antonio Otáñez para la «conservación de encañados, riego y plantío de los árboles del Prado, se relacionaban las fuentes que debía mantener, entre ellas «los tres pilares que están en la dicha calle de Atocha y en la de Alcalá y San Jerónimo y el Caño Dorado y el del Águila y el que sale adonde estaba el estanque»[1615].

Como acabamos de recordar, en 1618 se acordó hacer una nueva carrera para correr los caballos en verano, «en el Prado bajo de San Gerónimo, donde antes estaba el

[1611] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 27 de enero de 1588.
[1612] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 22 de febrero de 1603.
[1613] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 20 de julio de 1612.
[1614] A.V., *Secretaría,* 5-391-16, VERDÚ RUIZ, Matilde, «Los paseos madrileños de Recoletos y del Prado...», págs. 402-403.
[1615] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 27 de enero de 1588.

estanque»[1616].

Son un buen puñado de referencias, de las que podemos extraer los siguientes datos para intentar saber dónde estuvo exactamente:

Según indicó López de Hoyos, el estanque medía «más de quinientos pies de largo y ochenta de ancho»; es decir, aproximadamente ciento cuarenta metros de largo por veintitrés de ancho (considerando que el pie castellano equivalía a 0,278 m); era muy desproporcionado, seis veces más largo que ancho, aunque inmediatamente fue ensanchado, pero también alargado.

Se encontraba en el lado oriental del Prado y la torrecilla de música se hizo junto a lo que había sido una de sus esquinas. Para surtirle de agua se utilizó la principal fuente del Prado (la que tenía más agua), de la que sabemos que estaba «frontero de San Gerónimo». En 1579 se hicieron unos reparos «desde el desaguadero del estanque hasta el olivo». En 1588 se acordó vaciar el estanque, terraplenarlo y plantar por calles, y para aumentar su espacio se acordó que «se eche del cerro que está junto a él la tierra que fuere bastante, a nivel y a cordel»; dos días después se acordó utilizar el solar para emplazar en él la carrera de los caballeros. En 1603 se acordó «que desde la dicha parte del estanque hasta la fuente del Caño Dorado se baje y allane, y la tierra que della saliere se eche a estotra parte y se ponga como conviene». En 1612 se acordó construir la torrecilla de la música «a la esquina de los álamos donde antes estaba el estanque». En 1613, al decidirse el ensanche del Prado, se acordó, para la alameda más oriental, «acabar de quitar la tierra de la que está empezada adonde solía estar el estanque». En 1617 había un pilar, distinto al del Caño Dorado, «que sale adonde estaba el estanque»; es decir, que estaba por encima de él. En 1618 se acordó hacer una nueva carrera para los caballeros «en el Prado bajo de San Gerónimo, donde antes estaba el estanque».

No conocemos ninguna imagen del estanque, que, lógicamente, ya no aparece en el plano de Antonio Mancelli. Pero con estos datos y por medio de una sencilla herramienta de la que dispone *Google Maps* para calcular distancias, nos atrevemos a proponer que, adaptándose a la orografía del terreno, y situada en el Prado bajo, se extendía aproximadamente a lo largo de la base del semicírculo configurado actualmente por la plaza de la Lealtad (Prado alto). Este sería el estanque en 1570, cuando se construyó (hemos seleccionado ciento cuarenta por veintitrés metros); recordemos que inmediatamente fue alargado y ensanchado, seguramente ocupando toda esa hondonada, pero tras la ampliación no debió de ser mucho más ancho ni largo, debido a las limitaciones del terreno.

[1616] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 13 de julio de 1618.

Trasladado al plano de Mancelli, podríamos señalar su tamaño y situación aproximadamente así:

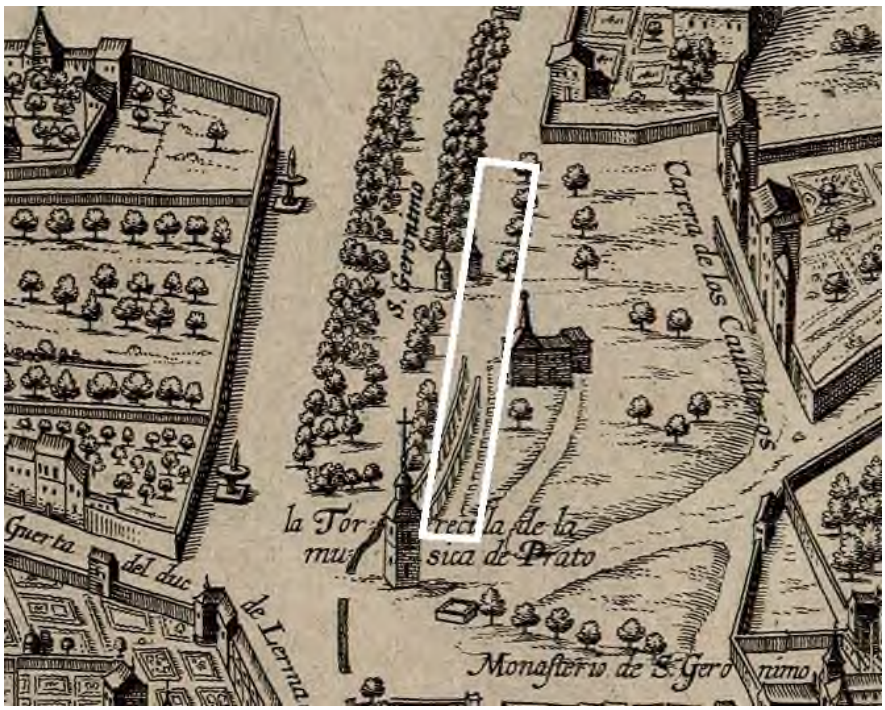

Y así en el plano de Texeira:

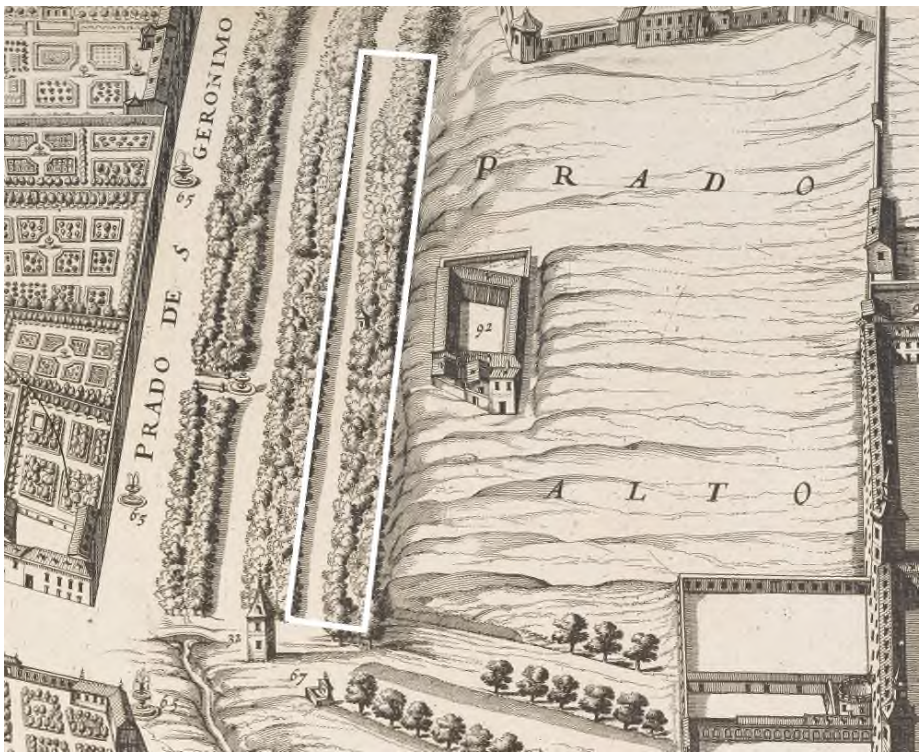

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

ESPACIOS PÚBLICOS DE OCIO EN EL MADRID DE FELIPE II Y FELIPE III

Autor: **JOSÉ MIGUEL MUÑOZ DE LA NAVA CHACÓN**

Director: **JOSÉ MANUEL CRUZ VALDOVINOS**

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

II-II

2015

ESPACIOS PÚBLICOS DE OCIO EN EL MADRID DE FELIPE II Y FELIPE III

Tesis presentada para la obtención del título de Doctor por

JOSÉ MIGUEL MUÑOZ DE LA NAVA CHACÓN

Bajo la dirección del doctor

JOSÉ MANUEL CRUZ VALDOVINOS

DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE II (ARTE MODERNO)

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

2015

12. Fuentes del Prado.

> Adiós, dije a la humilde choza mía;
> adiós, Madrid; adiós tu Prado y fuentes
> que manan néctar, llueven ambrosía. [1617]

Especialmente complicado resulta identificar con certeza buena parte de las fuentes del Prado. No solo hubo muchas modificaciones en ellas y traslados de lugar, sino que a menudo en la documentación se hace referencia a algunas de ellas sin indicar su nombre ni su emplazamiento exacto, e incluso es posible que a veces una misma fuente reciba distintas denominaciones.

Testimonio de ello es el hecho de que en el plano de Texeira se relacionan treinta y cinco fuentes de Madrid (números 33 a 67), pero las del Prado se señalan todas con un mismo número: «65. Fuentes del Prado», a excepción de la del Caño Dorado, identificada con el número 67. También identifica Texeira las de la actual glorieta de Atocha: «58. Fuente del Hospital General»; «63. Fuente del Omilladero de Atocha».

Además, al hablar de «fuente» se percibe que en ocasiones se está hablando realmente de «manantial», de un punto donde había agua; e incluso de un entorno concreto del Prado, del mismo modo que se llamaba «puerta de Guadalajara» al tramo de la calle Mayor donde estuvo emplazada esta puerta o nosotros llamamos «puerta de Alcalá» a la plaza de la Independencia.

Muchas de estas fuentes comenzaron siendo meros pilones, lavaderos o abrevaderos; «pilares y fuentes» se dijo en un acuerdo de 1586 en el que se encargó al guarda del Prado que no permitiese que los animales entrasen en el Prado para beber de ellos[1618].

Ese mismo año se atendió una petición del monasterio de Nuestra Señora de Atocha para que se le diese «un pilar y fuente que está en la calle de San Gerónimo al cabo della [...] para hacer una fuente en su casa junto a los dormitorios, atento que esta fuente y pilar está perdida y no viene agua a ella»[1619]. Parece evidente que no se refiere al caudal de agua, sino a la fuente en sí misma, en la que además se distinguen dos elementos: la fuente propiamente dicha y el pilar en el que se vertía el agua.

[1617] CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de, *Viaje del Parnaso*, I, vs. 115-117.
[1618] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 25 de agosto de 1586.
[1619] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 22 de febrero de 1586.

En 1589 acordó la Villa aderezar «los caños viejos de la calle nueva»[1620] (la calle de Segovia, es decir, los caños viejos de San Pedro) y se acordó sustituir las figuras que había en el pilar de la calle de Segovia por columnas, y colocar una de ellas en el camino de Atocha, «en el pilar de ladrillo que está en uno de los caños de agua del pilar»; aquí la distinción es, en un mismo acuerdo, entre «fuente», «caños», «pilar» como recipiente donde se recoge el agua y «pilar» como elemento arquitectónico.

Concepción Lopezosa cita como antecedente de las fuentes del Prado una pila construida en 1529 «inmediata al convento de Nuestra Señora de Atocha, en el camino de Vallecas, probablemente la que después se conoció como fuente del Humilladero por su cercanía a la ermita del Santo Cristo de la Oliva»[1621]. También señala esta autora que cuando el maestro albañil Sebastián de Hita construyó en 1542 «una pila pública en el camino de Alcalá» ya existían varias fuentes «de Tocha al cabo del Prado»[1622].

En 1566 se ocupó la Villa de lo que se había gastado y se había de gastar «en la fuente que se saca [...] al camino de San Jerónimo bajo del tejar de Juan Alonso el Lobo»[1623], que hemos mencionado al hablar de la carrera de San Jerónimo. En 1567 acordó la Villa «que a parecer de los alarifes hagan hacer un lavadero de dos caños en los manantiales que están en el Prado de San Gerónimo»[1624]. Lopezosa indicó que «en 1567 se erigió la fuente del Olivo, en las inmediaciones de San Jerónimo»[1625]. Esta autora también indica que «la escasez y vaguedad de las referencias halladas nos ha impedido determinar el número y emplazamiento exacto de las pilas en el trazado», y añade: «pensamos que debieron ser sencillos pilones de carácter utilitario, carentes de cualquier valor estético»[1626].

Fueron algunas de las primeras actuaciones llevadas a cabo en el Prado en tiempos de Felipe II, pero todavía nos hablan de un Prado de carácter rural, utilitario, y no nos es posible determinar con exactitud dónde se fueron disponiendo las distintas fuentes, los manantiales, el lavadero. Manantiales había muchos en el Prado de San Jerónimo, como los hubo en el de los Agustinos Recoletos y en el de Atocha. Precisamente fue la abundancia de aguas en la zona lo que hizo que hubiese en ella una notable concentración de huertas.

Tres fuentes hizo el «escultor de su Majestad» Juan Antonio Sormano en 1570, con

[1620] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 23 de agosto de 1589.
[1621] A.V., *Secretaría,* 15-7-1; LOPEZOSA, Concepción, *Origen y desarrollo de un eje periférico...*, pág. 215.
[1622] A.V., *Secretaría,* 1-90-1; Ibídem.
[1623] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 10 de junio de 1566. A.V:, *Secretaría,* 15-7-1.
[1624] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 13 de febrero de 1567.
[1625] A.V., Secretaría, 15-7-1; LOPEZOSA, Concepción, *Origen y desarrollo de un eje periférico...*, pág. 215.
[1626] LOPEZOSA, Concepción, *Origen y desarrollo de un eje periférico...*, pág. 215.

motivo de la entrada de la reina Ana, y aderezó otra «que está en el medio del dicho Prado»[1627], lo que no contradice que las pilas fuesen ejecutadas por el maestro cantero Juan de Villafuerte[1628]. No hemos podido comprobar qué fuentes fueron exactamente ni su ubicación; tan solo señalaremos que Juan Bautista Sormano y Juan Bautista Bonanome fueron nombrados escultores del Rey en 1562 y que como tales realizaron una gran actividad, sobre todo, en la Casa de Campo y también en Aranjuez. Parece que uno de sus primeros trabajos en la Casa de Campo fue la fuente del Águila que centraba los jardines de este nombre (hoy en el patio de la Casa de la Compaña, actualmente colegio Universitario María Cristina, de San Lorenzo de El Escorial); existen dudas sobre la fecha exacta en que fue realizada; se ha indicado que fue enviada a Madrid por Francisco de Médicis hacia 1562[1629] y por Juan Andrea Doria en 1571[1630] así como que se conocen pagos de 1564 a Sormano y Bonanome por las fuentes que estaban haciendo para la Casa de Campo[1631]; otros autores han propuesto que la fuente fue instalada en la Casa de Campo en 1582 o a partir de 1582 y otros han propuesto como su autor al genovés Giovanni Angelo Montorsoli o a Silvio Cosini[1632].

No hemos podido determinar si pudo haber alguna relación entre esa fuente y una *fuente del águila* en el Prado de San Jerónimo citada en algunos documentos del siglo XVII, como fue la venta de un jardín del alcalde Pedro Báez, que en 1624 se identificó como situado «junto a la fuente del Piojo» y en 1627, cuando se vendió, se dijo que estaba encima de la fuente del Águila[1633]. Otro documento es la escritura de conservación de encañados, riego y plantío del Prado suscrita con Antonio Otáñez en abril de 1617, en el que se mencionaban «los tres pilares que están en la dicha calle de Atocha y en la de Alcalá y San Jerónimo y el Caño Dorado y el del Águila y el que sale adonde estaba el estanque»[1634]. Evidentemente, en esas fechas la fuente del Águila que desde el siglo XIX se encuentra en El Escorial estaba en la Casa de Campo, pero, como sabemos, a menudo un monumento desaparecido seguía dando nombre al emplazamiento en el que estuvo dispuesto y, como hemos señalado, en el caso de las fuentes a veces su nombre no se refería tanto a la fuente en sí misma, como objeto arquitectónico o escultórico, como al lugar donde manaba su agua.

[1627] A.H.P.M., prot. 744, Francisco de Cabrera, fol. 231v. 15 de septiembre de 1570: Juan Antonio Sormano, escultor de su Majestad, se obliga a hacer a destajo tres fuentes en el Prado y aderezar otra que está en el medio del dicho Prado.

[1628] A.V., *Secretaría,* 15-7-1; LOPEZOSA, Concepción, *Origen y desarrollo de un eje periférico...,* pág. 219.

[1629] ESTELLA, Margarita M., «Las cuentas del tesorero Roger Patié y otros documentos. Esculturas y antigüedades de María de Hungría y los Jardines de Aranjuez», *Archivo Español de Arte,* 295 (2001), págs. 239-256 (pág. 252).

[1630] TEJERO VILLARREAL, Beatriz, «Las fuentes genovesas en los jardines de Felipe II», en *Felipe II el rey íntimo. Jardín y naturaleza en el siglo XVI,* Aranjuez, 1998, págs. 399-420.

[1631] PORTELA SANDOVAL, Francisco José, «Varia sculptorica escurialensia», en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier (coord.); *La escultura en el Monasterio del Escorial,* actas del simposium, 1994, El Escorial, Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 1994, págs. 215-253 (págs. 252-253).

[1632] TEJERO VILLARREAL, Beatriz, «Las fuentes genovesas...».

[1633] «Acuerdos de la Junta de Fuentes de Madrid desde 15 de junio de 1617 hasta 25 de mayo de 1630, libro I, fol. 139r (citado por Gómez Iglesias); A.V., *Secretaría,* 1-186-28.

[1634] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 27 de enero de 1588.

En cualquier caso, López de Hoyos no la menciona entre las que se hicieron con motivo de la entrada de la reina Ana en 1570, pero hemos querido recordarla por cuanto podría guardar alguna similitud, siquiera de concepto, con alguna de estas fuentes que se hicieron para este recibimiento.

Félix Castello: *Palacete de la Casa de Campo* (H. 1634)
Óleo sobre lienzo, Madrid, Museo de Historia
Detalle: Fuente del Águila.

López de Hoyos consignó, en su relación de la entrada de la reina Ana, que en el Prado se hicieron «cuatro fuentes de singular artificio», a las que añadió una quinta, el pilar o abrevadero situado antes de entrar en el Prado, y aun una sexta, que llama «de los cuatro caños» y de la que dice que era ochavada y que «mira al monasterio de Sant Hieronimo»[1635]:

[1635] LÓPEZ DE HOYOS, Juan, *Real apparato, y sumptuoso recebimiento...*, fols. 7v-9v; reproducido en SIMÓN DÍAZ,

> En esta calle, a sus lados, se hicieron cuatro fuentes de singular artificio, suntuosa fábrica y particular compartimiento. Todas cuatro son de una muy excelente piedra berroqueña. Hace cada una bacía que hace una taza redonda. Tiene de diámetro diez pies, media vara de bronce, vaciadas por de dentro y aovadas por defuera, asentadas sobre un balaustre de cinco pies de alto y grande corpulencia en su contorno. Tiene cada fuente unos adoquines de piedra labrados harto pulidamente que tienen de diámetro diez y siete pies.
>
> *Dos caños de la fuente del camino.*
>
> Antes que se entre *en* el Prado se hizo un pilar que en castellano más tosco llaman abrevadero, todo de cantería de piedra berroqueña. Tiene de largo más de setenta pies, de hueco más de doce, dos gruesos caños de agua en los dos testeros, el uno sale por la boca de un delfín de bronce que se levanta del agua más de dos pies tiene una palabra de letra de relieve que dice «Bueno». El otro caño sale por la boca de una culebra, y a esta rodean otras dos arrevueltas, y en la esfera que hacen tienen un espejo de bronce, y en medio de él dice «Vida y Gloria», que corresponde con la letra del delfín y así dice todo:
>
> *Del fin bueno vida y gloria.*

Concepción Lopezosa identificó esta fuente con la que posteriormente fue denominada de la Sierpe, «en clara alusión a la forma de uno de sus caños»[1636].

A continuación se ocupó López de Hoyos de cada una de las demás fuentes, pero ni por la denominación que les da ni por la vaga descripción de su situación nos es posible indicar cuáles de ellas coinciden con las que sí podremos identificar en años posteriores:

> *Fuente de cinco caños.*
>
> A la mano derecha de la entrada del Prado da luego la vista en una fuente, de enmedio de la cual salen cinco caños que suben los cuatro tres pies en alto y al caer hacen cuatro arcos que resuenan en el borde de la bacía harto graciosamente. De enmedio sale otro que sube más que ninguno.
>
> *Fuente con más de cien caños.*
>
> De la que a esta corresponde a la mano izquierda se levantan de en medio mucha abundancia de caños que hinchan toda la bacía en su contorno y hacen muy suave sonido. Tiene alrededor labrados de cantería unos asientos en un semicírculo para que de verano se goce de una tan excelente recreación, porque el agua sale tan esparcida y por tantos caños que parece siempre llover.
>
> *Fuente con cuatro golpes de agua.*
>
> Más distante de enmedio de la que a esta corresponde salen cuatro golpes de agua gruesos, que suben más de cuatro pies en alto, al caer cada uno de ellos hace un gracioso arco que da en el borde de la bacía, hace grande ruido y suave armonía.
>
> *Fuente con tres golpes gruesos de agua.*

José, *Fuentes para la historia de Madrid y su provincia, t. I.*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1964, págs. 55-56 (actualizamos parcialmente el texto).

> La cuarta que graciosa y agradablemente se ofrece a la vista al fin de la calle y arboleda campeando, hace muy vistosa perspectiva como objeto y blanco en que la vista se recrea; de enmedio de ésta brota con grande ímpetu una espadaña de agua más ancha que dos palmos, de enmedio de la cual salen dos caños a los lados; gruesos de medio real, suben cerca de una vara, hacen una apariencia y vista tan graciosa y de tan gran artificio, que quisiera yo poderlo particularmente significar.
>
> *Fuente con cuatro caños.*
> Hay otra fuente que mira al monasterio de Sant Hieronimo, ochavada, de cantería bien labrada, tiene de alta cinco pies y doce de diámetro, asentada sobre dos gradas de cantería, con sus molduras relevadas por la parte de afuera. De enmedio de todo esto se levanta una columna dórica con su basa y capitel, encima tiene una bacía con un cobertor que hace un globo o bola redonda, con un bocel, por enmedio de la junta tiene cuatro serafines, en la boca de cada uno de ellos un caño de bronce hecho un balaustre, por do sale el agua: está singularmente acabado.

Las fuentes del Prado fueron objeto de reparos y diversas actuaciones en los años inmediatamente posteriores, e incluso en el verano de 1572 «se acordó que el agua de las fuentes del Prado de San Gerónimo se quite por ahora, por causas que al Ayuntamiento le mueven»[1637].

De dos fuentes situadas «camino de San Gerónimo» trata el siguiente acuerdo de febrero de 1578:

> *Fuentes* / Acordóse que las dos fuentes que están camino de San Gerónimo se quiten y se hagan y se hagan [sic] dos pilares si hubiere agua para ello, y lo que se gastare en ello se pague por su libranza [sic] y del señor corregidor.[1638]

El 19 de julio de 1614 ordenó Mena Barrionuevo que se pregonasen «las tazas que se hubieren de hacer para las tres fuentes» que tendría la calle nueva (la occidental) para el ensanche del Prado; de los tres canteros que atendieron la oferta, Pedro Romi Seco, Juan de la Fuente y Juan de Solano, fueron rematadas en este último, que otorgó escritura de obligación el 4 de julio de 1614[1639]. Entre las condiciones establecidas figuraba la de que las tazas, de piedra berroqueña, deberían ser «de la propia circunferencia de la que está a la parte de afuera de la güerta del señor duque de Lerma, que es la bajera de todas»; cada fuente debería tener un pedestal sobre el que se sustentaría la taza.

[1636] LOPEZOSA, Concepción, *Origen y desarrollo de un eje periférico...*, pág. 218.
[1637] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 39 de julio de 1572
[1638] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 22 de febrero de 1578.
[1639] A.V., *Secretaría*, 5-391-16; reproduce las condiciones VERDÚ RUIZ, Matilde, «Los paseos madrileños de Recoletos y del Prado...», págs 402-403.

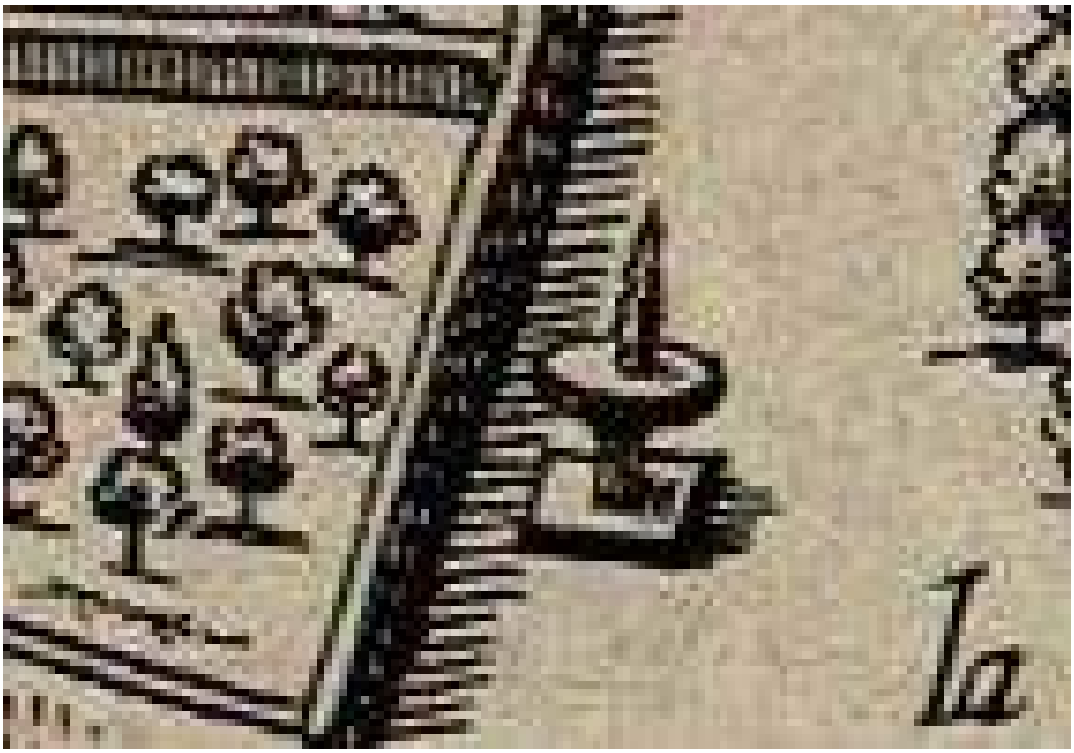

Antonio Mancelli: *La Villa de Madrid*... (1623): Fuente en el lateral occidental del Prado.

Atribuido a Jan van Kessel III: *Vista de la carrera de San Jerónimo*... (h. 1680)
Detalle: Fuente bajo el balcón de la huerta de Lerma.

En correspondencia con cada fuente se dispondría un arca, también de piedra berroqueña, «de a cuatro pies en cuadrado y medio de alto»; en el interior de cada arca se dejaría un hueco «para que se puedan subir y abajar los caños de plomo que fueren menester». Matilde Verdú señaló que en el expediente al que nos estamos refiriendo se encuentra un dibujo de Juan Díaz que estaba relacionado con estas fuentes, un pilar rematado con una bola herreriana[1640], que Concepción Lopezosa señaló que era un arca para el Prado, comentando que la mayoría de ellas fueron subterráneas, pero algunas fueron pilares en los que se dispusieron caños en alguno de los laterales, de modo que también sirvieron como fuentes[1641].

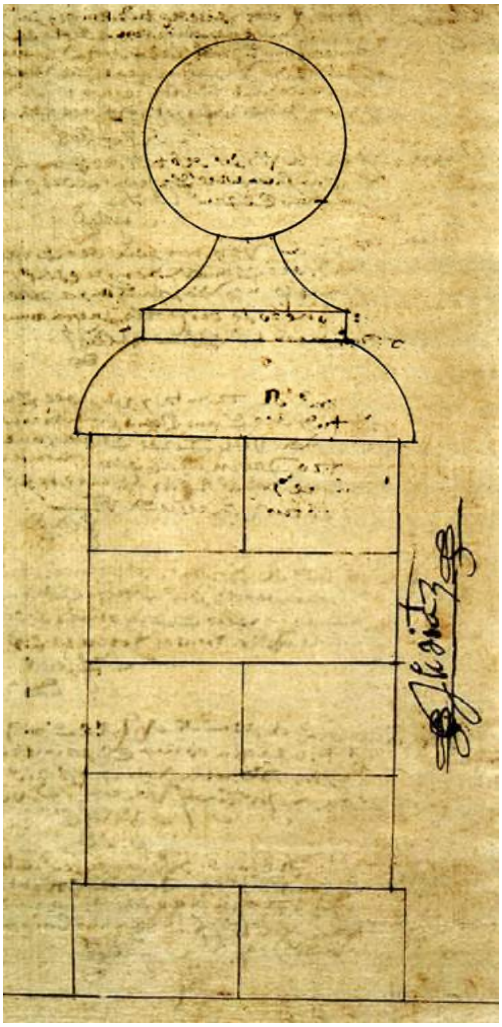

Juan de Aranda: Proyecto para un arca
en el Prado de San Jerónimo.
A.V., *Secretaría,* 5-391-16.

[1640] A.V., *Secretaría,* 5-391-16; VERDÚ RUIZ, Matilde, «Los paseos madrileños de Recoletos y del Prado...», págs. 403-404; la misma autora advierte que fue publicado por TOVAR MARTÍN, Virginia, *Arquitectura madrileña del siglo XVII (Datos para su estudio),* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1983, fig. 21. Virginia Tovar se limitó a reproducirlo, consignando: «Juan Díaz. Proyecto de pedestal (ASA)», pero sin comentarlo. Recientemente lo ha publicado LOPEZOSA APARICIO, Concepción, *El Paseo del Prado...»*, pág. 142, consignando: «Juan Díaz. Arca de agua para el Prado de San Jerónimo». Madrid. Archivo de Villa».

[1641] LOPEZOSA, Concepción, *Origen y desarrollo de un eje periférico...*, pág. 228.

El 26 de abril de 1617 se vio por la Villa la escritura de obligación del fontanero Antonio Otáñez para el «riego del Prado de San Gerónimo y calle de los Recoletos Agustinos y aderezo de las fuentes y conservación de las alamedas y plantío de ellas por cuatro años», que fue suscrita dos días antes ante el escribano Pedro Martínez[1642]. Estas eran las obligaciones contraídas por Otáñez:

> Primeramente que ha de regar las dos calles del Prado de San Jerónimo y la nueva que va de la calle de Alcalá a los recoletos agustinos desde primero de mayo de cada uno de los dichos cuatro años hasta fin de octubre, regando las dichas dos calles del Prado a tercero día cada una un día y otra otro, y la de los recoletos desde la dicha entrada de la calle de Alcalá hasta la puentecilla de la Cruz Verde, y todas tres todas las fiestas y domingos, teniendo las dichas calles llanas sin hacer reguera ni zanja por medio de ninguna dellas, y todos los dichos cuatro años en invierno y verano las ha de traer limpias, y los días que se le mandare regará todo el ancho de la delantera del mirador de celosías verdes de la huerta del señor Duque de Lerma, pagándole seis reales cada día.
>
> Que ha de tener todo el tiempo de los dichos cuatro años, así en invierno como en verano, reparadas y corrientes todas las fuentes que hay en el dicho Prado desde el pilar de la calle de Nuestra Señora de Atocha hasta el monasterio de los recoletos agustinos descalzos, siendo por su cuenta todos los reparos y aderezos de las quiebras de todos los encañados de las dichas fuentes, y reparándolos y aderezándolas desde los nacimientos de las aguas hasta donde corran las diez tazas de las dichas calles, de que se le entregará planta, y los tres pilares que están en la dicha calle de Atocha y en la de Alcalá y San Gerónimo y el caño dorado y el del águila, y el que sale a donde estaba el estanque y el desaguadero del agua de las tres tazas de la calle ancha nueva, que es el que entra en la atajea del tinte de Francisco del Prado, tintorero, excepto en las minas de la calle de Alcalá desde el arca del recogimiento que está arriba de la pontezuela de la calle de Alcalá arriba, se le han de dar limpias y atajadas lo que falta por atajar, y si el agua del caño del olivo se la dieren puesta y corriente en el caño de la pilastra donde ella corría, la ha de tener reparada y aderezada como las demás.
>
> Que todos los remates e invenciones de plomo y metal de todas las dichas fuentes y pilares que se le enntregarán sanos y soltadores todas las veces que los quebraren o quitaren los ha de aderezar y hacer de nuevo y a su costa otros como ellos, teniéndolos siempre muy bien aderezados y reparados, y de suerte que estén en las tazas de ordinario para que no falte el agua en ninguna de las partes arriba dichas, acudiendo luego que hubiere alguna quiebra [a] aderezarlo por manera que todo el tiempo deste arrendamiento y obligación estén corriendo las dichas fuentes sin que fallten nunca, teniendo los dichos remates en el dicho Prado y personas que los pongan siempre que se les mandare por los señores corregidor y comisarios, y que quiten aquellos y pongan otros diferentes, poniendo en todo los meses del verano desde primero de mayo hasta fin de octubre los días y fiestas surtidores de invenciones diferentes unas de otras, y todos los meses del año ha de haber surtidores para que el agua suba en alto y se goce de ella.

[1642] A.H.P.M., prot. 309, Pedro Martínez, fols. 167-ss.

Desde primero de mayo hasta fin de octubre ha de ser obligado todos los sábados de cada semana a hacer limpiar las diez tazas y pilas de las fuentes de forma que no tengan toba ni arena ni otra suciedad, y en los demás meses del año en fin de cada mes, y lo mismo se ha de hacer en los tres pilones, de suerte que no haya dentro de ellos cosa ninguna que enturbie el agua, y se declara que siempre han de estar las tazas con el agua que tienen y la misma altura, porque si menguare o no subiere tanto se mire si es por causa de tener madeja el encañado o alguna rotura, para que siempre que lo declararen se aderece por el fontanero desta Villa.

Que ha de tener reparados todos los asientos que al presente están hechos en las dichas calles, y las pontezuelas que están hechas para pasar de un cabo a otro, de forma que si se perdiere o hurtare o rompiere alguna tabla o madero, ha de poner otra a su costa.

Que para los reparos que se han de hacer de presente en las dichas fuentes y encañados esta Villa le haya de dar a el dicho Antonio de Otáñez todos los materiales que fueren necesarios pagados y puestos a su costa en el dicho Prado, y con ellos el dicho Antonio Otáñez ha de hacer los dichos reparos poniendo a su costa todos los peones y oficiales que fueren menester.

Que ha de plantar todas las alamedas de las dos calles del Prado y la que sube a el monasterio de San Jerónimo y la de los recoletos agustinos y la que va del principio de la huerta del señor Duque de Lerma hasta en fin de la calle que va del monasterio de Nuestra Señora de Atocha de álamos negros y blancos, espinos y sauces, plantándolos en su tiempo, poniéndolos a su costa todas las plantas necesarias, cercándolos de espinos, y que este primer año ha de plantar mil plantas, las cuales le dará esta Villa pagadas y puestas en el dicho Prado, y a su costa las ha de plantar, y éstas y todas las demás que hoy están puestas las ha de conservar y sustentar por los dichos cuatro años, y si alguna se perdiera de poner otra, y se le han de entregar por cuenta para que a el fin de su obligación deje tantas como recibiere, y a su tiempo los ha de podar con orden del caballero regidor que fuere comisario del dicho Prado, y llevarse para sí todos los despojos que resultaren de la dicha poda.

Que por razón de todo lo suso dicho le haya de dar esta Villa quinientos ducados en cada uno de los dichos cuatro años pagados por los tercios de él, de donde se pagan y han pagado los gastos que se han hecho en la dicha calle nueva del Prado.

Que se ha de dar para su vivienda la casa principal que al presente está en la calle del Prado, en que viven las guardas, y la torrecilla que está hecha para la música y la casilla que está mandada hacer en la calle nueva de los recoletos agustinos, con que en ello se haya de acomodar de vivienda a las dos guardas que vivieren en el dicho Prado, y haya de dar a los ministriles los balcones de la dicha torrecilla para que toquen los meses del verano que tienen obligación.

Que el señor corregidor que es o fuere desta Villa le haya de dar una vara de alguacil ordinario de lo criminal.

Que haya de llevar la tercia parte de todas las condenaciones que se hicieren a las personas que hicieren daño en el dicho Prado y calles de alamedas y a los que llevaren en ellas, conforme a la ordenanza que esta Villa tiene confirmada por el Consejo, y que no ha de consentir bestias, perros ni gatos muertos ni otra inmundicia en las dichas calles ni Prado.

> Que haya de haber dos guardas en el dicho Prado, las cuales haya de nombrar y pagar esta Villa, que hayan de guardar las órdenes que el dicho Antonio de Otáñez les diere, y si él a su costa quisiere poner más, pueda hacerlo.
>
> Que el dicho Antonio Otáñez haya de guardar las órdenes que le diere el caballero regidor que fuere comisario, y que no se le pueda librar su salario sin certificación del dicho comisario, de cómo ha cumplido con su obligación y tiene las dichas calles, Prado, plantas, fuentes y encañados conforme a ella, para todo lo cual el dicho Antonio de Otáñez se obliga con su persona y bienes habidos y por haber, de guardar y cumplir conforme a las condiciones y declaraciones de suso contenidas, poniendo todos los materiales, peones y oficiales, y lo demás que fuere necesario para que tenga efecto, y si así no lo hiciere y cumpliere a su costa, esta Villa o cualquiera de los dichos corregidor y regidores comisarios della puedan hacer regar, plantar, reparar y limpiar el dicho Prado, calles, plantas, fuentes, encañados y asientos y todo lo demás que faltare, y meter los peones, maestros, oficiales y materiales que fueren necesarios, y por lo que remontare se le pueda ejecutar y ejecute a él y a sus fiadores por sólo el juramento y declaración de la persona o personas que en ello se ocuparen en quien lo difirió, sin otra prueba, testimonio ni recado de que les releva, aunque de hecho y de derecho se requiera con más que le pagara las costas, gastos y daños que por la comisión se siguiere y recreciere, y los dichos señores corregidor y Juan Fernández, don Gabriel de Alarcón, regidores, en nombre de la dicha Villa y en nombre de la comisión que de su ayuntamiento tienen [...][1643]

Así pues, y resumiendo, se obligaba a regar y conservar el Prado de San Jerónimo, el de los Agustinos Recoletos y el tramo de la calle de Alcalá «hasta la puentecilla de la Cruz Verde» cada tres días y todas las fiestas y domingos, y además tendría que regar cuando se le ordense «todo el ancho de la delantera del mirador de celosías verdes de la huerta del señor duque de Lerma». Mantendría en perfecto estado de funcionamiento todas las fuentes entre el monasterio de los recoletos agustinos hasta el pilar de la calle de Nuestra Señora de Atocha, y «todos los meses del verano desde primero de mayo hasta fin de octubre los días y fiestas» dispondría «surtidores de invenciones diferentes unas de otras y todos los mees del año ha de haber surtidores para que el agua suba en alto y se goce de ella», cuidando de que todas las fuentes lanzasen el agua a la misma altura. Cuidaría también los asientos y las pontezuelas, «de forma que si se perdiere o hurtare alguna tabla o madero ha de poner otra a su costa».

Debería también «plantar todas las alamedas de las dos calles del Prado y la que sube a el monasterio de San Jerónimo y la de los recoletos agustinos y la que va del principio de la huerta del señor duque de Lerma hasta el fin de la calle que va del monasterio de Nuestra Señora de Atocha de álamos negros y blancos, espinos y sauces [...] cercándolos de espinos».

[1643] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 26 de abril de 1617.

En contraprestación recibiría quinientos ducados cada año, y se le daría como vivienda «la casa principal que al presente está en la calle del Prado, en que viven las guardas, y la torrecilla que está hecha para la música y la casilla que está mandada hacer en la calle nueva de los recoletos agustinos, comprometiéndose a acomodar en ellas a «los dos guardas que vivieren en el dicho Prado» y a permitir a los ministriles que utilizasen los balcones de la torrecilla «para que toquen los meses de verano que tienen obligación».

Pedía también que se le diese «una vara de alguacil ordinario de lo criminal» y la tercera parte «de todas las condenaciones que se hicieren daño en el dicho Prado y calles de alamedas»; en relación con ello, se obligaba también a no «consentir bestias, perros ni gatos muertos ni otra inmundicia en las dichas calles ni Prado».

A continuación nos ocuparemos de algunas de las fuentes más destacadas de las que hubo en el Prado en esta época, e intentaremos identificar su situación o al menos aproximarnos a ella, advirtiendo que también nos ocuparemos de otras fuentes al estudiar otros enclaves del Prado (la fuente nicho de las tapias de la duquesa de Medina de Rioseco en el Prado de los Agustinos Recoletos, las fuentes-taza ante la huerta del duque de Lerma, la fuente del pilar de Atocha...)

Fuente del Piojo

López de Hoyos no mencionó la del Piojo, al menos con esta denominación, entre las fuentes del Prado a las que se refirió en su relación de la entrada de la reina Ana en 1570. Esta fuente fue en el verano de 1578 objeto de un pleito con el propietario de una huerta cercana, Gregorio de Valdemoro, al que se había tomado parte de ella y un pilar de agua. Esto nos indica que se encontraba en la zona de las huertas, entre las actuales glorietas de Neptuno y de Atocha. El 16 de abril se nombró a Nicolás Suárez «comisario de lo de la fuente del Piojo»[1644]; el 2 de junio se nombró a Gregorio de Usátegui «comisario del pleito de la fuente del Piojo»[1645] y el 27 del mismo mes se encargó de este «negocio e pleito» a los regidores Pedro de Herrera y Nicolás Suárez»[1646].

La fuente del Piojo debe en gran medida su celebridad a que fue citada por Cervantes en la segunda parte del *Quijote*; pero existe una evidente confusión entre quienes han tradado sobre ello, sobre cuál era su situación exacta[1647]. Y es que en realidad existieron

[1644] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 16 de abril de 1578.
[1645] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 2 de junio de 1578.
[1646] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 27 de junio de 1578.
[1647] Concepción Lopezosa, por ejemplo, la menciona siete veces en su tesis doctoral (págs. 126, 192, 225, 226, 333 -dos veces- y 336) sin señalar su ubicación exacta (en realidad, al referirse a ella tanto en el siglo XVII como en el XVIII se trata de fuentes distintas) y la cita una vez más en uno de los documentos que reproduce en los

varias *fuentes del Piojo* en Madrid, incluso en el eje del Prado, pero en momentos distintos. Agustín Gómez Iglesias, en un trabajo sobre una pieza de Quevedo[1648], *Boda de pordioseros*, señaló que en ella no se localiza la boda en ningún sitio concreto madrileño, y que el único topónimo en la pieza, la fuente del Piojo, se refiere a un lugar donde habitaban los mendigos:

A las bodas de Merlo,
el de la pierna gorda,
con la hija de el ciego
[...] en Madrid se juntaron
cuantos pobres y pobras
a la fuente del Piojo
en sus zahurdas moran.[1649]

Gómez Iglesias se refirió primeramente a la frecuencia en España de este topónimo aplicado a fuentes y arroyos[1650], en la que basó su sospecha de que tal fuente no era una invención jocosa de Quevedo, sino que existía realmente. Efectivamente, han sido y siguen siendo abundantes las fuentes y arroyos del Piojo. Algunas de ellas, como la de Madrid y la de León, pasaron a la literatura; a la de León se refirió el autor de *La pícara Justina* (1605) en estos términos:

> De veras puedo decir que no fui a León tanto con espíritu de holgazana cuanto de curiosa

apéndices, documento 36, pág. 1.115. En la página 225, en el apartado «fuentes del siglo XVII» dice: «En los albores del siglo XVII el Prado Viejo contaba con un destacado conjunto de fuentes que contribuían, desde su doble carácter ornamental y utilitario, al decoro y abastecimiento del paseo. Algunas como la del Olivo, Caño Dorado, la del Piojo, en las inmediaciones de San Jerónimo, o la de la Sierpe, en la confluencia del camino de Alcalá con el Prado, se habían hecho muy populares». En la página 336 menciona la reparación en 1758 del «arca cambija de repartimiento, que estaba arrimada a la tapia del convento de los recoletos [...] Este arca abastecía, entre otras a la fuentes inmediata al convento y a la denominada del Piojo» (se remite al documento A.V., *Secretaría*, 1-106-3). También se deduce su proximidad al convento de los Recoletos del documento reproducido por ella en la página 192, nota 153 (A.V., *Secretaría*, 1-185-57), de 1731, donde se menciona un «ramal que lleva el agua gorda a las fuentes y arca que está arrimada a las tapias de dicho convento de padres recoletos y a la fuente que llaman del Piojo y taza que está junto al pontoncillo como también al Peso del Arina». Sin embargo, el documento 36 de los que reproduce en el apéndice documental (A.V., *Secretaría*, 1-85-59), de 1624, se refiere a la «puentecilla de Atocha» y en él se habla de «las alcantarillas en las regueras que pasan del Prado por delante de la calle de la Verónica que va a dar a la calle de los álamos y carrera que va a Atocha», y allí se dice que se hará la reguera central a lo largo de la bocacalle de la Verónica, y otra alcantarilla similar, salvo que las paredes no debían tener más de dos pies de grueso y el mismo ancho que la central «por donde se riegan las huertas para lo alto con el agua de la fuente del Piojo»; es decir, que la fuente del Piojo estaba en 1624 en un lugar muy próximo a la actual glorieta de Atocha.

[1648] GÓMEZ IGLESIAS, Agustín, «Nota al baile VIII de Quevedo», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo* (1945, nº 2), págs. 437-450.

[1649] QUEVEDO Y VILLEGAS, Francisco de, «Boda de pordioseros«, baile VIII, en *El Parnasso español, monte en dos cumbres dividido, con las nueve musas castellanas,* Madrid, Manuel Román, 1713, pág. 374. Gómez Iglesias omitió los versos 2 y 3.

[1650] De las diversas propuestas sobre el origen del topónimo, unas más convincentes y otras meramente ingenuas o claramente disparatadas, una de las que parecen más sugerentes es que procede de una planta herbácea, llamada *piejo* o *piejillo* (acepciones no recogidas en el *Diccionario de la Real Academia),* cuyas semillas se adhieren a la ropa como los insectos del mismo nombre; de ahí que a menudo las fuentes del Piojo se denominen también, o en su lugar, *del Piejo* (del mismo modo que también al insecto del mismo nombre se le suele denominar *piejo);* así mismo son abundantes las fuentes y los arroyos denominados *de los Piojos* o *de los Piejos, del Piojar, los Piojares, los Piojarejos, los Piojosos, las Piojosas, las Piojas...*

> de ver cuántos grados de verdad me trataban los leoneses que posaban en mi mesón, los cuales noche y día se estaban contando las grandezas de León; y leonés sé yo que por contarme toda una noche las excelencias de la fuente del Piojo dejó de dar de cenar a su mula. Miren con qué ansia estaría la pobre acémila, de que su amo acabase de espulgar los piojos de aquella fuente.[1651]

Y en tono no menos satírico se refirió a la de Madrid un detractor de *La pícara Justina,* Miguel de Cervantes, en la segunda parte del *Quijote* (1615), ironizando contra los autores con ínfulas de erudición pero escasa preparación, que suelen tratar asuntos poco relevantes como si fuesen trascendentales, así como contra la moda manierista de abusar de las «alegorías, metáforas y translaciones»:

> Otro libro tengo también, a quien he de llamar *Metamorfóseos,* o *Ovidio español,* de invención nueva y rara; porque en él, imitando a Ovidio a lo burlesco, pinto quién fue la Giralda de Sevilla y el Ángel de la Madalena, quién el Caño de Vecinguerra, de Córdoba, quiénes los Toros de Guisando, la Sierra Morena, las fuentes de Leganitos y Lavapiés, en Madrid, no olvidándome de la del Piojo, de la del Caño Dorado y de la Priora; y esto, con sus alegorías, metáforas y translaciones, de modo que alegran, suspenden y enseñan a un mismo punto.[1652]

De una fecha intermedia entre las dos citas anteriores, 1606, el año en que regresó la Corte a Madrid, es el siguiente fragmento de un romance debido a algún vallisoletano desconocido e inspirada por el rencor, que ya nunca llegaría a ser completamente superado, contra los madrileños por haberse traído la Corte a Madrid:

> [...] pues mis fuentes tan famosas
> que al mundo admiran en verlas
> donde acuden los lacayos
> a lavar las sucias piernas
> la que es llamada del Piojo,
> que pulga debió ser ella
> con Lavapiés y Alcalá
> Leganitos y Abadesa.[1653]

Ese mismo año de 1606, en el mes de abril, inmediatamente después de regresar la Corte de Valladolid, se acordó por la Villa hacer una nueva fuente utilizando el agua que sobraba de la del Piojo. La taza debía ser igual que la que estaba hecha «junto a la huerta del señor Duque» (de Lerma):

[1651] ÚBEDA, Francisco de, *Libro de entretenimiento de la pícara Justina,* Medina del Campo, Cristóbal Laso Vaca, 1605, segunda parte, libro II, cap. I, pág. 4: (otras edicionmes: ÚBEDA, Francisco de, *Libro de entretenimiento de la pícara Justina,* Bruselas, Olivero Brunello, 1608, pág. 177; LÓPEZ DE ÚBEDA, Francisco, *La pícara montañesa, llamada Justina,* Madrid, Juan de Zúñiga, 1735, pág. 149).

[1652] CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de, *Segunda parte del ingenioso caballero Don Quijote de la Mancha,* Madrid, Juan de la Cuesta, 1615, cap. XXII, 379b.

[1653] SEGUNDO *quaderno de quatro Romances, en alabanza de Madrid y Valladolid, y despedida de los Cortesanos,* Alcalá, [s.i.], 1606 (B.N., R-4.512.

> *Fuente en el Prado de San Gerónimo* / Acordóse que se haga una fuente en el cerco de árboles questá hecho en el Prado de San Gerónimo en la calle grande, de la remanente del agua de la fuente del Piojo y se haga con su taza de la misma manera que está hecha la de arriba junto a la huerta del señor Duque, y el señor don Lorenzo del Prado lo haga hacer [...] [1654]

Así pues, la fuente del Piojo estaba más abajo (más hacia Atocha) que la huerta de Lerma.

En agosto de 1610 se acordó hacer «una fuente en la del Piojo».La redacción no deja claro si se trataba de quitar la ya existente y poner una nueva o bien de hacer otra junto a ella, o una que se alimentase de su mismo caudal:

> *La fuente del Piojo* / Acordóse que los señores Gregorio de Usátegui y don Gabriel de Alarcón y don Lorenzo de Olivares o los dos dellos que se juntaren, vean el acuerdo que está hecho sobre que se haga una fuente en la del Piojo, y hagan hacer la dicha fuente como está acordado, y para ello se libren [tachado: «en»] cincuenta ducados.[1655]

Y en enero de 1611 se insistió al respecto; el siguiente acuerdo figura a continuación de otro en el que se dispuso que se hiciese otra fuente con una pila grande «en la esquina de las casas del señor duque de Lerma», y que para ello se sacase el dinero de donde lo hubiese:

> Acordóse que el dicho señor Juan Fernández haga hacer en la fuente del Piojo una fuente y ponga un pilar o pila en la forma que mejor le pareciere que se puede poner, y lo que costare se pague de cualesquier maravedíes que esta Villa en cualquier manera hubiere.[1656]

El 4 de julio de 1611 se acordó pagar lo que se debía de «las fuentes del Prado que se están haciendo, una a la esquina de la casa del señor duque de Lerma y otra en la fuente del Piojo»[1657].

Gómez Iglesias, en el mencionado artículo, sentado que la fuente del Piojo existía, se preguntaba en qué lugar de Madrid se encontraba. Señalaba que Martínez Kleiser la había situado «junto a la puerta de Recoletos» al enumerar las fuentes de la Villa en el siglo XVII[1658], y que no era mencionada en el libro de Aznar de Polanco (1727)[1659] «ni

---

[1654] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de abril de 1606.
[1655] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 18 de agosto de 1610.
[1656] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de enero de 1611.
[1657] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 4 de julio de 1611.
[1658] MARTÍNEZ KLEISER, Luis, *Guía de Madrid para el año 1656*, Madrid, Imp. Municipal, 1926, pág. 52.
[1659] AZNAR DE POLANCO, Juan Claudio, *Arithmetica inferior, y geometría práctica y especulativa, origen de los nacimientos de las aguas dulces y gordas de esta coronada Villa de Madrid, sus viages subterráneos con la noticia de las fuentes públicas y secretas de las casas de señores y particulares, y la quantidad que tiene cada uno*, Madrid, Francisco Martínez Abad, 1727.

tampoco en la copiosa colección de expedientes relativos a visitas de fuentes efectuadas por los comisarios, veedores y fontaneros del servicio durante el siglo XVII, todos los cuales hemos ojeado, y desde luego leído con atención los referentes a la primera mitad de tal siglo». Sin embargo, dice el mismo autor, «hemos tropezado con dos menciones, ambas contingentes y relativas a fuentes distintas, pero unidas por la comunidad de tal título».

La primera de esas dos menciones señaladas por Gómez Iglesias era de 1624, la concesión por la Junta de Fuentes de agua en censo al alcalde Pedro Báez, «para el jardín que tiene junto a la fuente del Piojo»[1660]. De 1627 era la escritura de venta, en la que se dice que el jardín estaba encima de la fuente del Águila. Con posterioridad, hacia 1636, Juan de Sarda y Vidarte, «criado de su Majestad», se dirigió a la mencionada Junta indicando que tras haber fallecido el licenciado Báez había comprado la finca, situada junto a la fuente del Piojo en la calle de la Verónica, y solicitó que se le concediera el cuartillo de agua de dicha fuente que tenía concedido su anterior propietario[1661]. También se consignó que la calle de la Verónica se llamaba antes de la Arboleda.

La fuente parece estar representada en el primer plano de la Villa de Madrid, el de Antonio Mancelli de 1623. Podría ser la pequeña construcción que señalamos con un círculo, al final de la calle de la Verónica y junto al Prado, al lado de lo que parece una alcantarilla[1662].

Antonio Mancelli: *Madrid, Corte de los Reyes Católicos de España* (1623). Detalle.
Resaltamos la calle de la Verónica y en el círculo la que posiblemente era
la Fuente del Piojo, en los solares donde con el tiempo se establecería la Platería de Martínez.

[1660] «Acuerdos de la Junta de Fuentes de Madrid desde 15 de junio de 1617 hasta 25 de mayo de 1630, libro I, fol. 139r (citado por Gómez Iglesias); A.V., *Secretaría*, 1-186-28.

[1661] Traslado de la escritura de censo (20 de abril de 1638, ante Manuel de Robles) en A.V., *Secretaría*, 1-207-26 (citado por Gómez Iglesias).

[1662] Souto Alcaraz, al referirse a estos trazos en el plano, que ella llama «de De Wit» e indica que es de 1635, dice que «En el estudio de elementos, aparece en el tercer tramo, una linea arrimada al borde izquierdo cuya situación concuerda con elementos para la recogida de aguas en años posteriores, tratándose, muy probablemente de un elemento de este tipo» (SOUTO ALCARAZ, Ángela, *Paisaje urbano del Paseo del Prado: Desde la reforma hasta la desaparición del Retiro (1767-1865)*, tesis doctoral, Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Superior de Arquitectura, 1995, pág. 13.

La segunda referencia que señaló Gómez Iglesias era de 1791: un informe de Juan de Villanueva para establecer dos caños de agua dulce en la fuente de Cibeles; uno de ellos se surtiría del caudal de la cercana fuente del Piojo, «que tan mal y embarazosamente se halla colocada»; el agua sobrante se aprovecharía para el riego del Prado «y la piedra que resultaría de la demolición del pilón viejo de la expresada fuente del Piojo sería servible para recomponer algún otro de varios que es indispensable reparar, o bien establecer uno en la Plazuela de los Capuchinos de la Paciencia [...]». Gómez Iglesias señaló que en el mismo informe se mencionaba como «la indecente, la infeliz y embarazosa fuente pública llamada del Piojo en la calle de Alcalá».

De esos mismos momentos son varias referencias a la fuente del Piojo en la calle de Alcalá que hemos localizado en diarios de la época; en 1794 todavía se seguía usando por los aguadores[1663]; en 1837 ya se hablaba de ella en pasado en un artículo sobre las fuentes del Prado, al tiempo que se decía que el agua de la del Piojo en la calle de Alcalá procedía del viaje del Abroñigal Bajo; como propuso Villanueva, se había conducido a la fuente de Cibeles:

> La abundancia de aguas de que están dotadas estas fuentes contribuye grandemente a su suntuosidad; pero estas aguas que proceden de un *viaje* particular, que tiene su origen en la esquina del *Pósito*, son demasiado gruesas para beberse, y únicamente es potable, y muy delicada la de los surtidores pequeños del pilón de la Cibeles, a que se trasladó la dotación de la antigua fuente del Piojo, que estaba en la calle de Alcalá, y procede del viaje del Abroñigal bajo, cuyas aguas son las más estimadas de Madrid.[1664]

Ahora bien, entre ambas hubo una tercera fuente del Piojo, en Recoletos, anterior a la de CIbeles. Matilde Verdú dio a conocer un proyecto debido a José de Arce y Pedro de Ribera, fechado en 1735 y conservado en el Archivo de Villa[1665], en el cual se representa la fuente del Piojo del siglo XVIII, junto al arroyo, a la altura de la huerta del conde de Oropesa y casi inmediata a la puerta de Recoletos.

[1663] *Diario de Madrid*, 103 (13 de abril de 1791), pág. 421 (pérdida de una borrica «en la calle de Alcalá cerca de la fuente del Piojo»; debía entregarse en la calle de San Juan la nueva, «junto al registro de la puerta de Fuencarral»); 242 (30 de agosto de 1791), pág. 975 (pérdida, a las diez y media de la noche, de «una borrica cargada de agua con dos aguaderas de madera»; debería entregarse «en la fuente del Piojo que está en la calle de Alcalá»); 99 (8 de abril de 1792), pág. 422 (traspaso de una tienda «en la calle de Alcalá, junto a la fuente del Piojo, más arriba de la botillería»); 273 (30 de septiembre de 1793) pág. 1.122 (extravío de una mantilla blanca; debía entregarse en la Torrecilla del Leal, casa n 17, cuarto 2º interior); 126 (6 de mayo de 1794), pág. 512 (extravío de una pollina negra; debería entregarse «en la fuente del Piojo a Andrés Hotero, aguador en dicha fuente».

[1664] *El Atlante*, 63 (23 de agosto de 1837), pág. 4.

[1665] A.V., 1-103-12, «Proyecto para evitar el contrabando a través de los viajes de agua madrileños», VERDÚ, Matilde, *La obra municipal de Pedro de Ribera*, Madrid, Ayuntamiento, 1988, pág. 46, fig. 17D; lo reproduce más recientemente LOPEZOSA APARICIO, Concepción, *El Paseo del Prado de Madrid...*, pág. 117.

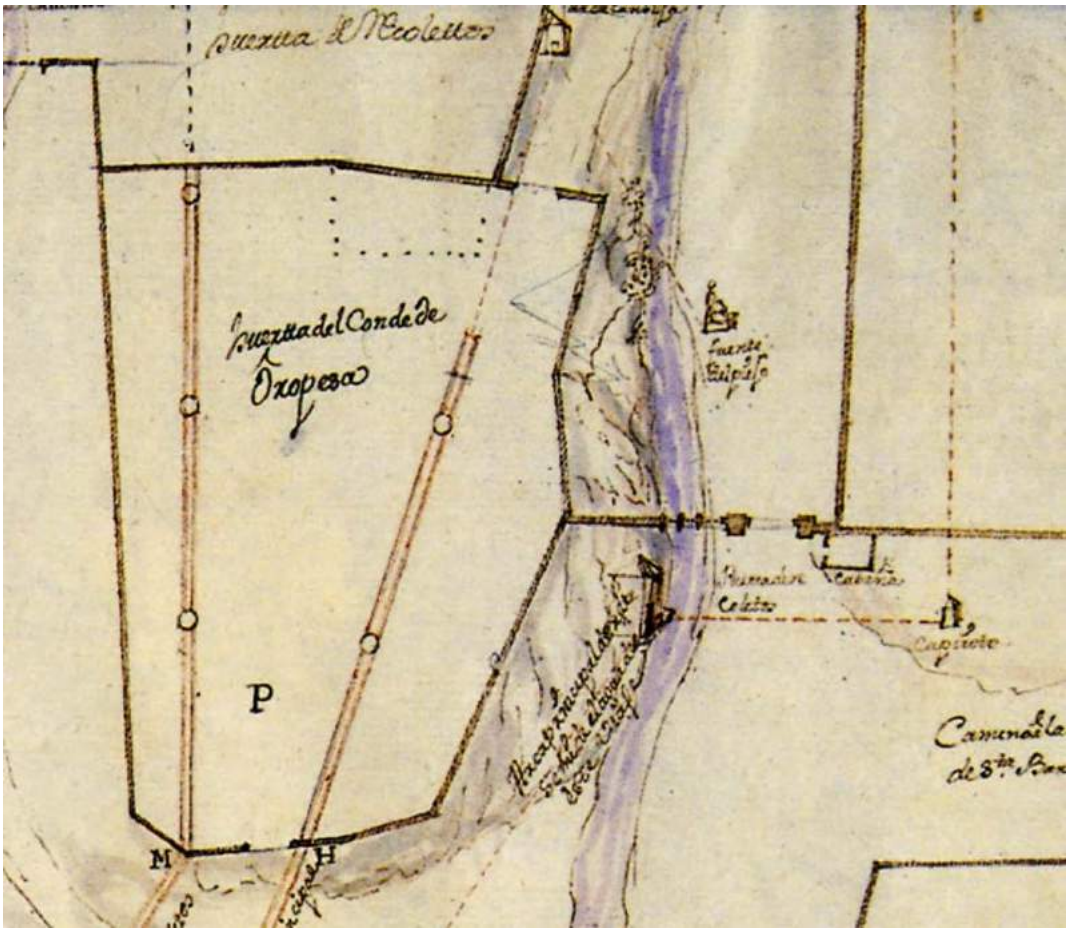

José de Arce y Pedro de Ribera:
«Proyecto para evitar el contrabando a través de los viajes de agua madrileños» (1735): Detalle.
A.V., *Secretaría*, 1-103-12.

Todavía es anterior (1731) otro proyecto de Pedro de Ribera, también para evitar el contrabando a través de los viajes de agua, en el que la Fuente del Piojo es identificada, con el número 15, como «Fuente que llaman del Pioxo»[1666].

Pedro de Ribera:
«Proyecto para evitar el contrabando a través de los viajes de agua madrileños» (1731): Detalle.

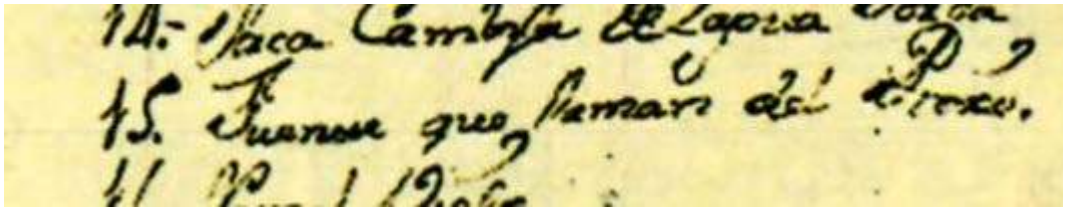

Llegó pues Gómez Iglesias, con acierto, a la conclusión de que existieron al menos dos fuentes del Piojo distintas y sucesivas cronológicamente. Pero descartó que la referencia de Quevedo fuese a la más antigua, la del siglo XVII, por encontrarse en un barrio, el futuro de las Baronesas, «más solemne aún que el barrio de la plazuela de San Juan, y por ello menos apropiado a la existencia de aduares». En consecuencia, fue a buscarla a las cercanías de la dehesa de la Arganzuela, donde localizó, a fines del siglo

[1666] A.V., 1-185-57, «Proyecto para evitar el contrabando a través de los viajes de agua madrileños», Lo reproduce LOPEZOSA APARICIO, Concepción, *El Paseo del Prado de Madrid...*, pág. 119.

XVIII, una referencia a una finca «en el camino real para Aranjuez, linde con éste, arroyo fuente del Piojo y camino que va a Getafe»[1667]; es decir, en las inmediaciones de las actuales glorieta del Marqués de Vadillo y calle de Antonio Leyva, antes carretera de Toledo. Gómez Iglesias dibujó un croquis en el que trazó el arroyo del Piojo atravesando las actuales calles del General Ricardos y de Antonio Leyva, esta última en su primer tramo, que hasta los años sesenta del siglo XX no seguía su actual recorrido, sino que se encontraba más próxima a la calle de la Verdad, en línea recta desde el Puente de Toledo e iniciándose a la altura de la boca del Metro de Marqués de Vadillo. Ese arroyo coincide con el que figura en el plano de Facundo Cañada de 1900 como «arroyo de Cañorroto»[1668], es decir, el que, procedente del barrio que hasta hace pocos años se conoció con ese nombre, Caño Roto, hoy denominado del Carmen, en el actual distrito de Latina, y tras bordear el cerro de San Isidro, desembocaba en el Manzanares junto al Puente de Toledo[1669]. Esas tierras siempre pertenecieron a Madrid, aunque actualmente formen parte del distrito de Carabanchel; y en el siglo XVII se encontraban prácticamente despobladas, salvo alguna que otra venta, alguna ermita y los lavaderos del río.

En cambio, aunque a Gómez Iglesias le pareciese que el entorno de la actual glorieta de Atocha era en el siglo XVII una zona propia de gentes de elevada posición social, era más bien al contrario; sin duda Quevedo se refería a la primitiva fuente del Piojo en la calle de la Verónica.

Hay referencias a otra fuente del Piojo madrileña en el siglo XIX, situada «en el suelo» de la plaza de los Mostenses[1670]; quizá, aunque no hemos podido verificarlo, fuese esa fuente situada a fines del siglo XVIII junto a Cibeles y con cuya piedra proponía Villanueva, entre varias posibilidades, que se hiciese otra fuente en otro lugar. También hemos encontrado referencias, de comienzos del siglo XIX, a una fuente del Piojo situada en el entonces municipio de Fuencarral[1671].

[1667] A.V., *Secretaría,* 3-33-10.

[1668] Carlos García Marugán añadió al final del artículo que el arroyo aparece citado en algún documento como «arroyo de Valdecelada», aunque las personas de más edad seguían llamándole «arroyo del Piojo y puente de los Ladrones»; en la actualidad existe la calle de Arroyo de Valdecelada, continuación del eje principal del antiguo barrio de Caño Roto, la calle de Gallur; quizá fuesen dos denominaciones del mismo arroyo o se tratase de dos arroyos, afluente uno del otro.

[1669] También figura con esta denominación en el plano *Guía práctica de Madrid, distrito 7, nº 7, Barrio del Marqués de Comillas,* Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, h. 1903.

[1670] [RAFO, Juan; RIBERA, Juan de], *Memoria sobre la conducción de aguas a Madrid, formada en cumplimiento de la Real orden de 10 de Marzo de 1848,* Madrid, Imp. de La Publicidad, a cargo de D. M. Rivadeneyra, 1849, págs. 222 y 229.

[1671] *Diario de Madrid,* 147 (27 de mayo de 1807), pág. 633; 200 (19 de julio de 1807), pág. 79; 201 (20 de julio de 1807), pág. 82; 224 (12 de agosto de 1807), pág. 180; *Gaceta de Madrid,* 7 (15 de enero de 1818), págs. 59 y 60; 17 (7 de febrero de 1818), pág. 148; 40 (2 de abril de 1818), pág. 336.

Fuente del Caño Dorado

Agua pide la niña.
¡Quién se la diera
del cañito Dorado
de la Alameda![1672]

En marzo de 1581 se adoptó por la Villa un acuerdo relacionado con las fuentes del Prado en general: «empedrar el pilar nuevo que se ha hecho camino de San Gerónimo [...] y que el pilar que está en el camino de Alcalá se quite y deshaga para pasar en el mismo camino [...] y se pongan en él otras dos figuras de bronce semejantes a las otras en el tamaño, aunque de diferente significación, haciendo conducir el agua que fuere menester para que los caños de las dichas figuras salgan tan abundantes como los otros, y para acomodar esto se quite la taza y fuente que está junto al dicho pilar, porque desde él al de San Gerónimo no quiere la Villa que queden más de dos tazas, y la fuente que dicen del Caño Dorado»[1673].

En 1602 se publicó la segunda parte apócrifa del *Guzmán de Alfarache,* en la que el pícaro se refería así a la fuente del Caño Dorado:

> ¡Oh buen Caño Dorado! Si tu lengua de agua declarase con su ruido lo que mira tu ojo, no serían tan horribles los hechos de Heliogábalo, afeminado emperador, pues hay muchos que le exceden, si no en hechos, por no poder más, en deseos, por tener más malicia.[1674]

Y en otro lugar de la misma obra comienza Guzmán una de sus aventuras junto a esa fuente:

> [...] vuélvome al prado de San Jerónimo, adonde por no haber escarmentado volví otra noche pensando desquitarme del mal lance, y sucediome otro casi peor. Era viernes en la noche, hubo poca gente y menos meriendas, porque en no habiendo aves y lonjas no presta el Prado sus alfombras; según me sucedió a mí, creo que no osó venir cosa de carne por guardar el día. Entre el Caño Dorado y los de Alcalá andaba una mujer sola, crujiendo seda y echando de sí gran fragancia de ámbar y algalia [...][1675]

[1672] GIL, Bonifacio, *La fama de Madrid...*, pág. 25, indica que la coplilla se atribuye al poeta sevillano Juan de Fonseca (siglo XVII); también la recoge VERGARA MARTÍN, Gabriel María, *La poesía popular madrileña y el pueblo de Madrid* , 1926, pág. 6.

[1673] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 7 de marzo de 1581.

[1674] LUJÁN DE SAYAVEDRA, Mateo, *Segunda parte de la vida del pícaro Guzmán de Alfarache,* Valencia, P. P. Mey, 1602 (2ª ed., Bruselas, Roger Velpius, 1604), Libro III, capítulo II, págs. 248-249.

[1675] Ibídem, capítulo III, pág. 254.

Otra referencia a la fuente del Caño Dorado aparece en un acuerdo municipal de 1603, cuando se acordó que «atento que los encañados de las fuentes del Prado de San Gerónimo estaban descubiertos por haber el agua que venía por la dicha calle robado la tierra, que desde la dicha parte del estanque hasta la fuente del Caño Dorado se baje y allane [...][1676].

En 1604 Francisco de Pereda elogiaba, entre otras fuentes madrileñas, las del Prado, y especialmente la del Caño Dorado; la fama de esta fuente se debía a la calidad de su agua, no a su aspecto formal, pues en esos momentos era poco más que un pilón:

> Ay algunas fuentes delicadissimas, como son las de Lavapies, que son en tanta abundancia que admira [...] Las de Leganitos, que son muy preciosas, son estremadas de buenas: las del Prado de San Geronimo, especialmente la del Caño Dorado, que con excelencia es preciosa, y la del Angel al humilladero de nuestra Señora de Atocha, que es delicadissima, y en el Monasterio de Santa Polonia del mismo peso; las de la Priora, junto al Monasterio de santo Domingo el Real; las fuentes del Peral [...], la qual solían llamar de San Pedro [...]; las de los Caños viejos [...][1677]

Las aguas de la fuente del Caño Dorado eran muy apreciadas; de ello es testimonio el hecho de que en 1594 cada carga de agua de las fuentes madrileñas costaba cinco maravedíes, excepto la del Caño Dorado, que costaba seis; en noviembre del mismo año bajaron los precios: las del Caño Dorado y la de Leganitos costaban cinco maravedíes cada una, en tanto las de las demás fuentes pasaron a costar cuatro. En 1599 se comenzó a cobrar diez maravedíes por cada carga de las fuentes del Caño Dorado y de Leganitos y el precio de las demás no se modificó[1678].

La fuente del Caño Dorado aparece como lugar del casual encuentro entre el soldado Ginés de Pasamonte y el «traidor del barbero» luterano:

> Contaré un caso que parece milagroso: un domingo a la tarde, estando en el Prado de San Jerónimo recostado sobre unas hierbas, junto a la fuente del Caño dorado que llaman (y de verdad que en aquella iglesia y monasterio aquel domingo me había confesado y comulgado), digo que estando acostado y cantando unos versos del Ariosto tan al propósito, que dicen en la lengua italiana (que yo los cantaba con una poca de gracia):
>
> Studisi ognun giovare altrui; che rade [...] [1679]

[1676] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 22 de febrero de 1603.

[1677] PEREDA, Francisco de, *Libro Intitulado la Patrona de Madrid...*, capítulo I (SÁNCHEZ ALONSO, Mª Cristina, *Impresos...*, nº 47).

[1678] HERRERO GARCÍA, M., «Las fuentes de Madrid», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo* (1929), págs. 187-204; «Las fuentes de Madrid. Reformas de Felipe III», R.B.A.M. (1930), págs. 373-388; LANDA GOÑI, Jacinta, *El agua en la higiene del Madrid de los Austrias*, Madrid, Canal de Isabel II, 1986, pág. 36.

[1679] PASAMONTE, Jerónimo de, *Vida y trabajos de Jerónimo de Pasamonte*, manuscrito de la Biblioteca Nacional de Nápoles, 1605, en SUÁREZ FIGAREDO, Enrique (ed.), *Autobiografías de soldados*, Biblioteca de Autores Españoles, XC, 1956, págs. 5-73 (otra ed.: Barcelona, 2003).

Como acabamos de ver al ocuparnos de la fuente del Piojo, esta y la del Caño Dorado tienen el honor (dudoso, dado el contexto en que aparecen) de haber sido mencionadas por Cervantes: «no olvidándome de la del Piojo, de la del Caño Dorado y de la Priora»[1680].

En *La ilustre fregona,* también hizo Miguel de Cervantes referencia a estas dos últimas:

> Los mancebos, con sólo un criado y a caballo en dos muy buenas y caseras mulas, salieron a ver la fuente de Argales, famosa por su antigüedad y sus aguas, a despecho del Caño Dorado y de la reverenda Priora, con paz sea dicho de Leganitos y de la estremadísima fuente Castellana, en cuya competencia pueden callar Corpa y la Pizarra de la Mancha.[1681]

Un capítulo del *Quijote* de Avellaneda transcurre en el Prado de San Jerónimo, y concretamente en la fuente del Caño Dorado:

> Viendo don Quixote el calor que hazía, por concejo de Barbara se determinó apear en el prado de san Hierónimo a reposar y gozar de la frescura de sus álamos, junto al caño Dorado, que llaman, do estuvieron todos hasta más de las seis, con descanso dellos y de las cabalgaduras, paciendo ellas, y durmiendo sus amos a ratos, y a ratos platicando; pero llegadas las seis, como sintiesen la gente que iba saliendo al ordinario paseo del Prado, determinaron subir a caballo y entrarse en la corte; y a la que iban cruzando la calle, viendo don Quixote tanta gente, caballos y carrozas, caballeros y damas como allí suelen acudir se paró un poco, y volviendo la rienda a Rocinante, dio en pasear el Prado, sin dezir nada a nadie, apesarados Bárbara y Sancho de su humor, y siguiéndole por ver si le podrían poner en razón y dándose al diablo viendo que llevaban ya tras sí de la primer vuelta más de cincuenta personas, y que se les iban allegando muchos caballeros de los que por allí paseaban, admirados y llenos de risa de ver aquel hombre armado con lanza y adarga, y a leer las letras y ver las figuras que en ella traía, por no sabes a qué propósito traía aquello. [...] Sucedió pues que yendo adelante don Quixote con este paseo y acompañamiento, sin que bastasen a ponerle en razón sus consortes, vio venir una rica carroza tirada de cuatro famosos caballos blancos, a la cual acompañaban más de treinta caballeros a caballo y muchos lacayos y pajes a pie: detúvose don Quixote luego que la vió, en mitad del camino por donde había de pasar, puesto el cuento de la lanza en tierra, esperando con gentil continente. Los que venían con ella, cuando vieron tanta gente junta que tomaba media calle, y vieron juntamente aquel hombre armado de todas piezas y con su grande adarga, se llegaron al que dentro venía, que era un titular grave, que había salido a tomar el fresco [...][1682]

Como hemos indicado anteriormente, el 26 de abril de 1617 se copió en el correspondiente libro de Acuerdos la «escritura de obligación de la conservación de

[1680] CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de, *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha,* parte II (1615), capítulo XXII.

[1681] CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de, *La ilustre fregona.* Madrid, Juan de la Cuesta, 1613, fols. 160v-161r.

[1682] FERNÁNDEZ DE AVELLANEDA, Alonso, *Vida, y hechos del ingenioso hidalgo don Quixote de la Mancha,* parte II, tomo III, Madrid, Juan Oliveras, 1732, cap. XXIX, págs. 241-242.

encañados, riego y plantío de los árboles del Prado» suscrita por Antonio Otáñez, ante el escribano Pedro Martínez[1683]. Entre otros datos de interés, se dice en este documento que había en ese espacio diez tazas y tres pilares y se hace referencia expresa a las fuentes del Caño Dorado, del Águila y el caño del Olivo[1684]. En 1631, entre otros pagos efectuados a Otáñez por diversos trabajos realizados en el Prado, figuraba un puente que había hecho «junto a la fuente del Caño Dorado»[1685].

Concepción Lopezosa, tras destacar que «tanto las fuentes construidas [en el Prado] en el siglo XVI como las surgidas en la centuria siguiente se caracterizaron por su sencillez», indicó que su tipo más común fue el de «fuente-taza», pero junto a ellas las hubo «compuestas por uno o varios pedestales de granito coronados con las tan comunes bolas graníticas de tradición herreriana, dotados de surtidores que vertían a un pilón. A este modelo respondían las fuentes de la esquina del Hospital General, la de la Sierpe, la del Olivo o la del Caño Dorado»[1686].

En relación con ello, mencionaremos un acuerdo de diciembre de 1591, en el que se dispuso hacer un nuevo remate en la fuente o pilar del camino de Atocha; el modelo para ello serían los que tenían los pilares de la calle Nueva (la calle de Segovia o, más exactamente, el puente de Segovia) «con su bola arriba»[1687].

Pero la fuente del Caño Dorado, como las restantes fuentes y pilares del Prado, fue siendo objeto de modificaciones que cambiaron su aspecto, como podemos apreciar en las diversas representaciones que conocemos de ella.

La más antigua, de hacia 1614 o 1615, es la que aparece en el lienzo de la carrera de San Jerónimo propiedad de los marqueses de Santa Cruz. Tal como figura en ella, y aunque se encuentra incompleta, no es más que un abrevadero dividido en varias pilas, del que se surten los aguadores; destaca, pues, su carácter utilitario, poco o nada ornamental.

[1683] A.H.P.M., prot. 309, Pedro Martínez, fols. 167-ss.
[1684] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 26 de abril de 1607.
[1685] A.H.P.M., 6.516, Pedro de Castro, fol. 71v.
[1686] LOPEZOSA, Concepción, *Origen y desarrollo de un eje periférico...*, pág. 214.
[1687] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 6 de diciembre de 1591.

Anónimo: *Carrera de San Jerónimo desde el Prado* (h. 1614).
Col. Marqués de Santa Cruz.
Detalle: fuente del Caño Dorado.

Esta sencillez se hace más evidente en la variante, poco posterior, de esta imagen en el lienzo propiedad de la familia Khevenhüller, en la que vemos el pilón completo; por no tener, ni siquiera aparece el caño que le dio nombre, aunque es de suponer que alguno debió de tener.

Anónimo, *Festejo en el Prado de San Jerónimo* (¿1615?). Col. Khevenhüller-Metsch.
Detalle: fuente del Caño Dorado.

En el plano de Antonio Mancelli (1623), el pilón, aunque representado con evidente esquematismo, sigue siendo el mismo; tampoco aparece representado ningún caño.

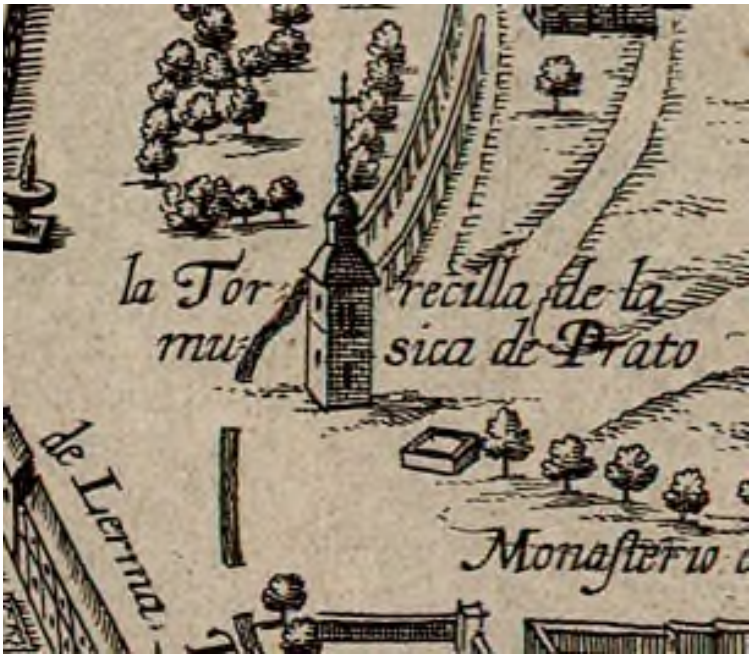

Antonio Mancelli: *La Villa de Madrid*... (1623). Detalle.

Sin embargo, en el plano de Texeira (1656) ese pilón ha sido sustituido por una fuente de carácter algo más monumental. Aparece singularizada con el número 67 y denominada en la relación de lugares destacados que contiene el plano «Fuente del Caño Dorado».

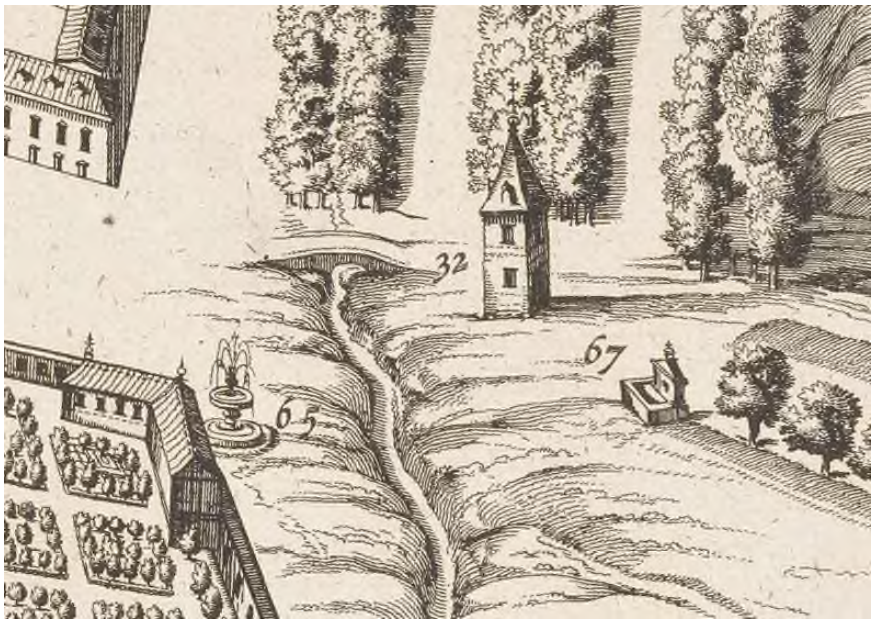

Pedro de Texeira: *Mantua Carpetanorum*... (1656):
Nº 67: Fuente del Caño Dorado.

Pero Texeira nos plantea otra dificultad, al representar, muy cerca de la fuente anterior, otra, distinta a las de taza, pero englobada, con el número 65, en la denominación genérica de «fuentes del Prado»; una fuente más sencilla que la del Caño Dorado que aparece en el mismo plano, aunque con dos pilares rematados con sendas bolas, de aspecto más similar al de otras representaciones del Caño Dorado posteriores al plano de Mancelli.

Lo cierto es que el movimiento de fuentes fue continuo en el Prado de San Jerónimo; quizá la fuente del Caño Dorado se aprovechase para hacer otra un poco más al sur (número 65), manteniendo su carácter utilitario pero en un rincón más discreto, inmediato a las huertas allí existentes, y se construyese otra nueva (número 67) sustituyendo a esta; o quizá se trataba de otra fuente ya existente que fue desplazada a este lugar. Lamentablemente, no hemos podido localizar documentación al respecto que pueda solucionarnos estas dudas.

En el lienzo que representa el Prado de San Jerónimo adquirido hace pocos años por el Museo de Historia de Madrid la fuente que aparece en él es muy sencilla, con el caño dispuesto en un pilar rematado con una bola; dado que en ese punto termina el lienzo, no sabemos si era más alargado y disponía de otro pilar idéntico al otro lado.

Anónimo: *Prado de San Jerónimo.* Madrid, Museo de Historia. Detalle.

Sería sencillo atribuirlo a impericia del pintor, pero ese aspecto de la fuente no es muy distinto al que tiene en la vista, de excelente calidad, del real sitio del Buen Retiro atribuida a Jusepe Leonardo.

Atribuido a Jusepe Leonardo: *Vista del Buen Retiro* (h. 1636). Detalle.

En todo caso, su arquitectura parece algo más elaborada que la de las fuentes representadas en el mismo lienzo alineadas con los árboles de la carrera oriental del Prado, que son unos sencillos pilares rematados con una bola, como la que en 1591 se dispuso que se hiciese al reformar la fuente del camino de Atocha.

Una explicación posible es que entre el plano de Mancelli y las representaciones posteriores la fuente fue sustituida por otra. De momento, el 26 de abril de 1619 se acordó cambiar de sitio «el pilón que está en el Prado de San Gerónimo enfrente de la torrecilla de la música», así como «la fuente de la calle de los Recoletos Agustinos»:

> Acordóse que el pilón que está en el Prado de San Gerónimo enfrente de la torrecilla de la música se mude a otra parte donde pareciese al señor Juan Fernández, a quien se comete, porque en la parte donde está ocupa y detiene la corriente y se enarena en cualquier avenida que hay, en que esta Villa tiene mucha costa, y lo mismo se haga en la fuente de la calle de los Recoletos Agustinos, poniéndola en la parte que mejor pareciere al señor Juan Fernández.[1688]

[1688] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 26 de abril de 1619.

El 26 de junio, un mes después, se asignó «para el viernes primero para rematar el mudar el pilón del Prado de la parte donde está, porque ocupa, a parte donde no ocupe, y la fuente de los Recoletos»[1689].

No se dice que fuese la fuente del Caño Dorado, aunque parece claro que la fuente era ese «pilón del Prado» situado enfrente de la torrecilla; Concepción Lopezosa así lo afima, al tiempo que indica que «el cambio no implicó un gran traslado, sino un cierto alejamiento del cauce[1690]. Efectivamente, si comparamos la representación de la fuente en los dos primeros lienzos (Santa Cruz y Khevenhüller) con todas las demás, parece claro que en ellos se encontraba algo más abajo, más próxima al balcón del duque de Lerma, que en el plano de Mancelli y las representaciones posteriores, en las que la fuente aparece más arriba, alineada con los árboles que suben hacia el monasterio de San Jerónimo.

La misma autora indica, remitiéndose a un acuerdo de la Villa del 9 de agosto del mismo año, que «la participación se aprovechó para realizarle algunos reparos, procediéndose al remate de uno de sus pedestales con una bola y al dorado de sus caños». En realidad, lo que se dice en ese acuerdo es lo siguiente:

> *Proposición de el señor corregidor sobre que se pagare al pintor que pintó los bancos y valla de la carrera nueva del Prado /* En este ayuntamiento el señor don Francisco de Villasis, corregidor, dijo que los días pasados Francisco López, pintor, dio petición por la cual dice que ha dado de verde de montaña los bancos y valla de la carrera nueva que se ha hecho en el Prado de San Gerónimo, y dorado las letras de las fuentes del Olivo y Caño del Prado, y no se le ha pagado la costa y manos, que montarán quinientos ducados, que pide se le pagasen, y para que mejor constase de lo que se le debía, se tasase por dos personas que lo entendiesen. Y visto por la Villa se le cometió al dicho señor corregidor para que secretamente hiciese llamar al pintor que le pareciese y le hiciese tasar, y hecho se trujese al Ayuntamiento para que en él se viese y acordase lo que conviniese, y que él ha hecho secretamente tasarlo a Antonio Richi, pintor, a quien nombró para su efecto, y que dice vale doscientos y cincuenta ducados y no más, que da cuenta dello a la Villa. Y oido por ella se acordó que se le den y paguen y libren los dichos doscientos y cincuenta ducados al dicho Francisco López, pintor, por la dicha obra de manos y materiales, y no se le dé otra cosa alguna; y todos vinieron en esto, excepto el sor. Gaspar Rodríguez de Ledesma, que dijo lo contradice, y que también contradice que se tase, por que se tasará por lo que quisiere el dicho pintor, y la Villa mandó que quede lo que está acordado.[1691]

Por lo tanto, no se dice nada en él de que se rematase uno de sus pedestales con una bola. Pero esa bola aparece en posteriores representaciones, aunque no en la de Mancelli, de 1623. Esto a su vez podría explicarse porque la bola a la que se refiere Lopezosa, si

[1689] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 26 de junio de 1619.
[1690] LOPEZOSA, Concepción, *Origen y desarrollo de un eje periférico...*, pág. 243.
[1691] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 9 de agosto de 1619.

realmente se acordó ponerla en esos momentos, lo cual parece razonable, quizá no se puso inmediatamente y, por otra parte, tampoco transcurrió mucho tiempo entre estos acuerdos de 1619 y la conclusión del dibujo de su plano por Mancelli: se imprimió en 1623, pero como hemos expuesto en varias ocasiones, la Villa ya contaba con él en 1622 e incluso quizá en 1621. Por otra parte, si Mancelli, como afirmó en varias ocasiones, tardó ocho años en dibujarlo, tampoco podía estar repasando una y otra vez las numerosas modificaciones que fueron surgiendo en las calles de Madrid en estos momentos; el hecho de que la fuente del Caño Dorado esté ya en su nuevo emplazamiento solo puede indicar que sí estuvo al tanto de algunos cambios o, más bien, que esas zonas del extrarradio fueron las últimas que dibujó. Por otra parte, es inevitable, aunque no creemos que convenga abusar de esta posibilidad, aceptar que quizá las representaciones que nos estamos encontrando en estas obras, y sobre todo en los planos, no siempre son estrictamente realistas hasta en su menor detalle; lo difícil es entonces determinar qué detalles son correctos y cuáles no.

Conviene que recordemos otro lienzo, el que dio a conocer Félix Boix por medio de una fotografía y que hoy, si no fue destruido, se encuentra en paradero desconocido.

Anónimo: *Prado de San Jerónimo* (en paradero desconocido).

En él queda fuera la fuente del Caño Dorado, pero vemos una de las fuentes que se dispusieron en la calle nueva situada en el lado oriental del Prado, también de gran sencillez y con un pilar rematado con una bola.

Pese a su aspecto realista, no nos parece completamente fiable, ya hemos señalado los motivos, la vista del Prado de San Jerónimo que hasta hace poco estuvo conservada en Mombello, una obra del reinado de Carlos III, según se consignó en la filacteria que sostiene un angelote, pero debe ser tenida en consideración. En este lienzo encontramos una fuente muy similar a la que acabamos de ver, pero situada más arriba, hacia el este, que la fuente del Caño Dorado, en la subida al real sitio del Buen Retiro, y más similar al lienzo adquirido recientemente para el Museo de Historia. Pero también vemos una torrecilla de música de tres pisos, cuando en realidad siempre tuvo solo dos.

Anónimo: *Prado de San Jerónimo en tiempos de Carlos III* (original)

Esta disposición de una fuente con pilar rematado en bola entre la torrecilla de música y el monasterio de San Jerónimo, más alta y al este que el pilón que aparece en los lienzos del marqués de Santa Cruz y Khevenhüller, coincide con un dibujo conservado en el Archivo de Villa, elaborado por Sebastián de Herrera Barnuevo para el proyecto de construcción de una calzada empedrada «desde el puente que está más abajo de la torrecilla hasta la puerta principal del Buen Retiro», puesto en marcha en el otoño de 1662[1692].

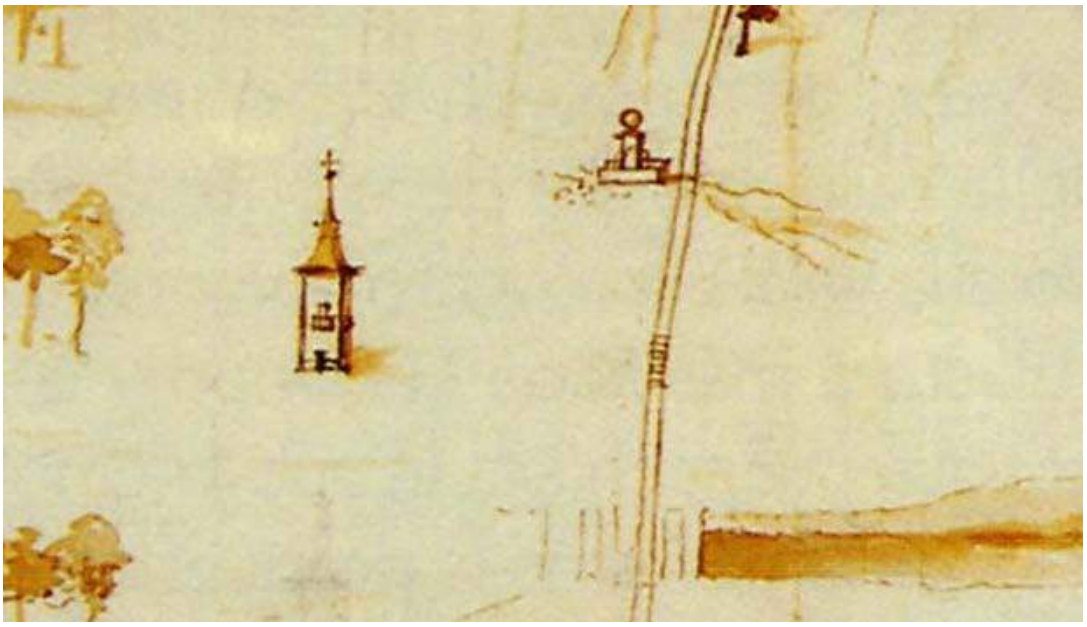

Sebastián de Herrera Barnuevo: Proyecto de calzada de acceso el Buen Retiro: Detalle.
A.V., *Secretaría,* 1-122-15.

No se parece a ninguna de las anteriores representaciones la que figura en la segunda versión del plano de Madrid de Nicolás de Fer (1706), donde es igual a las demás fuentes de esa placeta, todas ellas muy esquemáticas; la indicación de que es la fuente del Caño Dorado muy posiblemente proceda del plano de Texeira, pero consideramos que no puede servirnos de prueba de que en 1706 todavía existiese esa fuente.

[1692] A.V., *Secretaría,* 1-122-15; LOPEZOSA, Concepción, *Origen y desarrollo de un eje periférico...*, pág. 89; dibujo reproducido por la misma autora: LOPEZOSA, Concepción, *El paseo del Prado de Madrid...*, pág. 65.

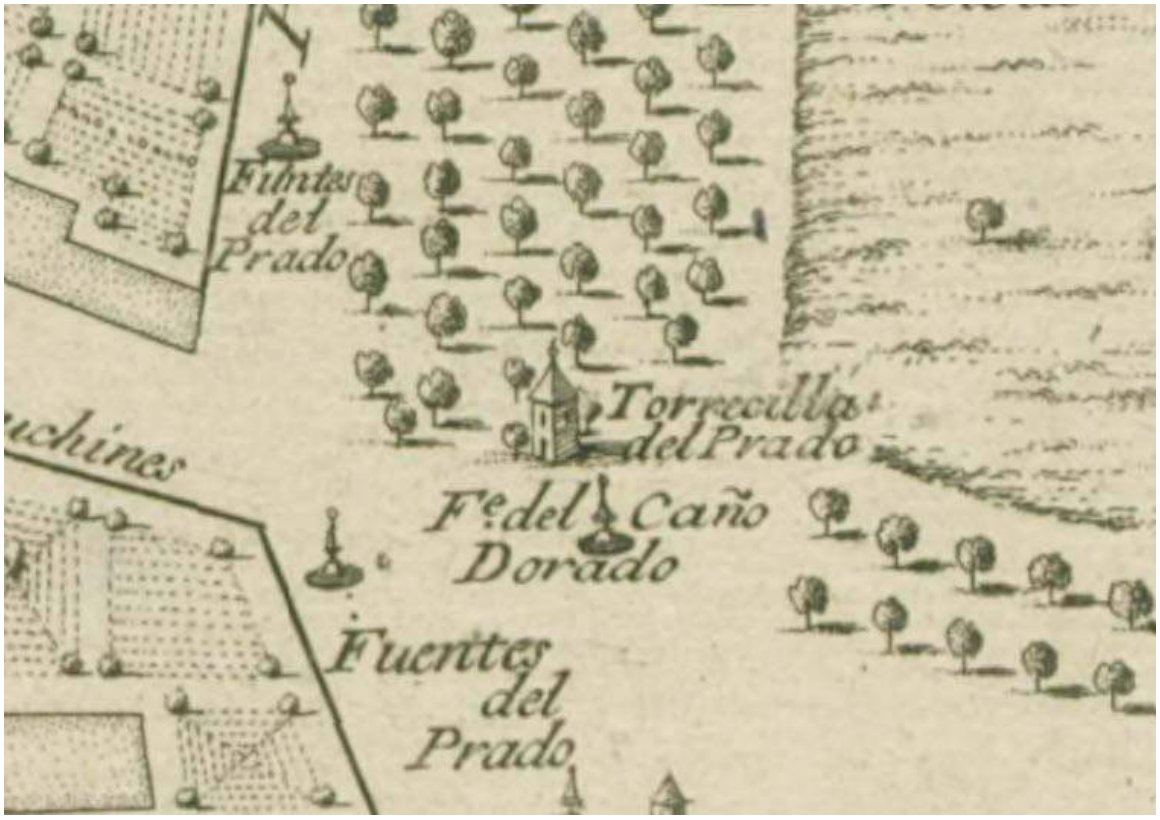

Nicolás de Fer: *Madrid, par N. de Fer* (1706):
Fuente del Caño Dorado.

Fuente del Olivo

Una de las primeras actuaciones llevadas a cabo en los primeros momentos del Prado de San Jerónimo como lugar de paseo fue la construcción de la fuente del Olivo, entre 1566 y 1567[1693].

En marzo de 1579 acordó el Ayuntamiento que se hiciesen ciertos reparos «desde el desaguadero del estanque hasta el olivo, y se haga luego por Antonio Sillero, con orden del señor corregidor y del señor Suárez, y por su libranza se pague de sobras de rentas»[1694]. Parece que se trataba de un olivo aislado (como sabemos, había un olivar al lado) y quizá a él debiese su nombre la fuente; de ser así, este acuerdo nos aportaría el dato de que la fuente del Olivo estaba más hacia el sur del estanque.

En marzo de 1597 se encargó a Juan de la Barrera que «haga aderezar la puente y

[1693] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 10 de junio de 1566. A.V., *Secretaría*, 15-7-1.
[1694] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 5 de marzo de 1579.

alcantarilla de la fuente del Olivo, y haga aderezar la reguera como más convenga»[1695]. Otro indicio de que se encontraba no solo más al sur que el estanque, sino también en la parte baja del Prado, junto al arroyo.

Con motivo de la entrada en Madrid de la reina Margarita en 1599, se hicieron algunas modificaciones en algunas fuentes del Prado; dice Lopezosa: «La fuente del Olivo, que hasta entonces no era más que una sencilla pila de carácter utilitario, se enriqueció con un pedestal, dispuesto en el centro del pilón, rematado con una cubierta en forma de pirámide a cuatro aguas coronada con una bola; en cada una de las caras del soporte se colocaron surtidores que vertían directamente en el abrevadero[1696].

Cuando el 26 de junio de 1606 se acordó por primera vez construir un tablado de madera para los ministriles, se dijo que se hiciese «en la fuente del Olivo».

El 12 de diciembre de 1612 el rey ordenó que se volviese a instalar la tela en el Prado de San Jerónimo, «enfrente del mirador de la huerta del señor duque de Lerma»; también se acordó que se pusiesen «las losas que faltan por poner en el arroyo que va desde la fuente del Olivo al vertedero del agua de la fuente de Atocha se ponga y aderece la carrera del Prado[1697]. De nuevo un indicio de que se encontraba en el tramo entre las actuales glorietas de Neptuno y Atocha.

En febrero de 1618 acordó la Villa «aderezar y reparar el caño del Olivo de manera que pueda correr»[1698] y ese mismo año se hicieron en él diversas actuaciones:

> [...] empedró alrededor del pilar de la dicha frente del Olivo veinte y una tapias de piedra de agujam que a once reales cada una conforme al remate que en él se hizo de toda costa montan ducientos y treinta y un reales y asimismo hizo tres tapias de piedra que se enpedraron alrededor del dicho enpedrado por la parte de afuera, que estas se remataron en el susodicho a veinte y siete reales cada tapia conforme a su remate montan ochenta y un reales que todo junto montan trescientos y doce reales.[1699]

Como acabamos de ver al ocuparnos de la fuente del Caño Dorado, en agosto de 1619 se acordó pagar al pintor Francisco López por la labor de pintura de los bancos y la valla de la carrera nueva del Prado y por dorar «las letras de las fuentes del Olivo y Caño del Prado»[1700].

[1695] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 18 de marzo de 1597.
[1696] A.H.P.M., prot. 194, Francisco Monzón, fols. 324r-324v. LOPEZOSA, Concepción, *Origen y desarrollo de un eje periférico...*, pág. 220.
[1697] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 12 de diciembre de 1612.
[1698] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 9 de febrero de 1618.
[1699] A.V., *Secretaría,* 1-89-77, 2 de mayo de 1630.
[1700] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 9 de agosto de 1619.

Entre otras intervenciones llevadas a cabo en 1619, la Villa acordó «el reparo de los cuatro caños de la fuente del Olivo y de la piedra donde se apoyaban los cántaros»[1701].

Concepción Lopezosa indica, hablando de los viajes y encañamientos en el Prado, que «en la subida al Retiro se localizaron otras minas que se explotaron para abastecer la fuente del Olivo, emplazada en la subida de San Jerónimo»[1702]. También señala que el 17 de julio de 1618 la Junta de Fuentes «determinó que el agua que corría perdida debajo de la casa de los guardas del Prado, se encañase hasta la fuente del Olivo, trabajos que se remataron en el maestro fontanero Bernardo Martínez»[1703].

El 25 de octubre de 1658 acordó la Junta de Fuentes recomponer dos fuentes taza situadas, respectivamente, ante los jardines del conde de Monterrey y del duque de Maqueda, y hacer un encañado nuevo para la fuente del Olivo:

> Conviene que las dos tazas que están en la calle principal del Prado de San Jerónimo, que arriman la una de ellas a las ventanas del jardín del conde de Monte Rey y la otra a las ventanas del duque de Maqueda, las cuales dichas dos tazas están tan hundidas debajo de la superficie del paseo de dicha calle real que alrededor de los pilones de dichas tazas se hacen unas lagunas de agua y lodazales, de suerte que están imposibilitadas de poderse gozar, conviene que se levanten la planta y cepa de ellas de fábrica de mampostería, que vengan a quedar en la forma que yo ordenare, como lo hice en la taza que está más arriba de las dos referidas, al otro lado, con lo cual quedarán tratables y a la vista del dicho paseo muy agradables y libres de lodazales y lagunas de agua referidas. Esta obra, siendo V.S. servido, lo gará Pedro de Peñarredondo,. maestro de fontanería, porque ha mucho tiempo que no se le da obra ninguna, y para hacer la dicha obra y desasentar y volver a sentar dichas tazas y solados de cantería de los pilones de ellas, se servirá V.S. de mandarle librar 1.500 reales de vellón y después se ajuste con él y se le pague lo que pareciere debérsele.
>
> También he reconocido que la fuente que llaman del Olivo, que está al paso del Retiro en dicho Prado de San Jerónimo, que es donde se abastecen de agua los oficiales y cocinas cuando sus Majestades están en el sitio del Buen Retiro, la cual dicha fuente está sin agua por causa de estar los encañados rotos y llenos de raíces y ymposibilitado de aderezo porque van por debajo de un cerro de tierra movediza de más de veinte pies de hondo, que va dicho encañado debajo del cerro, y conviene, siendo V.S. servido, que se haga nuevo encañado salvando con el dicho cerro, por donde irá este encañado cuatro pies de hondo, tratable para su conservación y llevándole por una de las tres calles de la alameda de dicho Prado de San Jerónimo, que es la que mira al Retiro, hasta traer este dicho encañado nuevo con el viejo a pie del pilón de la dicha fuente del Olivo. Y esta obra, siendo V.S. servido, la hará Antonio de Mèrida, maestro de fontanería, que es la persona que siempre acude a los reparos de las fuentes del dicho Prado, y para esta obra se le libren 150 ducados y después se ajuste.[1704]

[1701] A.V., Secretaría, 1-98-77; LOPEZOSA, Concepción, *Origen y desarrollo de un eje periférico...,* pág. 243.
[1702] LOPEZOSA, Concepción, *Origen y desarrollo de un eje periférico...,* pág. 201.
[1703] A.V., *Secretaría,* 1-186-28, Libro I: «Acuerdos de la Junta de Fuentes...», 17 de julio de 1618; LOPEZOSA, Concepción, *Origen y desarrollo de un eje periférico...,* pág. 207.
[1704] A.V., *Secretaría,* 1-91-23, Junta de Fuentes, 25 de enero de 1658; LOPEZOSA, Concepción, *Origen y desarrollo de un eje periférico...,* pág. 249.

Del 21 de julio de 1684 es una carta de pago «por haber quitado las losas de la fuente del Olivo que está en el Prado de San Jerónimo y vuelto a sentarlas con cal y embetunarlas»[1705].

En 1722 Domingo Casal informó a la Junta de Fuentes del mal funcionamiento de la fuente del Olivo, debido al mal estado de los encañados que la surtían de agua, como consecuencia de las conducciones realizadas entre el Prado y el convento de Atocha[1706].

En 1649, con motivo de la entrada de Mariana de Austria en Madrid, se erigió sobre la fuente del Olivo una construcción efímera: una representación del monte Parnaso; Varey señaló que medía ochenta por treinta y nueve pies; la fuente fue decorada para semejar una gruta, y detrás de ella se elevaba el Parnaso, pintado en perspectiva, con dos picos que sostenían respectivamente las estatuas de Hércules y Pegaso, y a los pies de Pegaso corría agua que se vertía en la pila de la fuente. Sobre el monte estaban las efigies de nueve poetas españoles: Séneca, Lucano y Marcial, de la época clásica, tres del siglo XVI (Juan de Mena, Luis de Camoes y Garcilaso de la Vega) y otros tres contemporáneos (Lope de Vega, Góngora y Quevedo), cada una de ellas con una inscripción con versos extraídos de sus obras. También había sobre el monte nueve jovencitas que representaban a las musas y que sustituyeron a las nueve estatuas que estaba previsto inicialmente disponer; cada una de ellas estaba vinculada con uno de los poetas[1707].

Diego Suárez Quevedo, al referirse al papel de Alonso Cano en el diseño de arquitecturas efímeras para esta entrada, señala que «para suplir la falta de una portada noble en el recinto del Buen Retiro, se decide construir una arquitectura efímera sobre pedestales de piedra berroqueña; se situaba algo más al Norte de la fuente del Olivo en el Prado Viejo de San Jerónimo, haciendo frente aproximadamente a la actual carrera de San Jerónimo». Continúa este autor: «Atravesando la portada descrita, el regio cortejo hallaba inmediatamente en su recorrido el Monte Parnaso, primera de las estructuras efímeras levantadas para esta Entrada, situado *a la mano izquierda* de la citada portada, enfrente de la Torrecilla de la Música *y sobre la Fuente que llaman del Olivo*». «Dicha fuente, real, quedaba dispuesta *por centro en la línea anterior, entre riscos guarnecidos de conchas, caracolas y Corales* que conformaban *una gruta*». «Desde el comentado Parnaso hasta el arco de Europa, *dexando a mano derecha,* o sea al Norte, *la Carrera de*

[1705] A.V., *Secretaría*, 3-124-2, *Junta de Fuentes*, 25 de enero de 1658; VERDÚ RUIZ, Matilde, «Los paseos madrileños de Recoletos...», págs. 413-414.

[1706] A.V., *Secretaría, Junta de Fuentes*, 19 de diciembre de 1722; LOPEZOSA, Concepción, *Origen y desarrollo de un eje periférico...*, pág. 329.

[1707] TARSIO, Abad don Pablo Antonio de, *Vida de don Francisco de Quevedo y Villegas*, Madrid, Imp. de Sancha, 1794, pág. 32; VAREY, John Earl, «Motifs artistiques dans l'entrée de Marianne d'Autriche à Madrid en 1649», *Baroque*, 5 (1972), págs. 89-95.

Alamos que, por aquella parte servía de bastante ornato, se corrió a la izquierda, es decir, al Sur, *atajando las ruinas del camino de Atocha»*[1708].

Es posible que el emplazamiento de esta puerta fuese el mismo de la que fue construida por Melchor de Bueras en 1680 para la entrada de María Luisa de Orleans[1709], primera esposa de Carlos II, aunque habitualmente se ha considerado que se construyó en 1690 para el recibimiento de María Ana de Neoburgo, segunda esposa del mismo monarca. Como es sabido, esta puerta se encuentra en la actualidad en la calle de Alfonso XII, enfrente del Casón del Buen Retiro, dando acceso al Parterre, pero antes de la enajenación por Isabel II de la parte del Buen Retiro donde hoy se asienta el barrio de los Jerónimos, se encontraba más abajo, frente a la carrera de San Jerónimo, y daba acceso al Patio de los Oficios; para su construcción fue preciso derribar las cocinas y ensanchar la antigua puerta, denominada *de los Caballeros*[1710].

León Gil de Palacio, Modelo de Madrid (1830), Museo de Historia. Puerta de María Luisa de Orleans.

[1708] SUÁREZ QUEVEDO, Diego, «Alonso Cano y el arte efímero. Homenaje al artista granadino en el cuarto centenario de su nacimiento», *Anales de Historia del Arte*, 11 (2001), págs. 231-267.
[1709] ZAPATA FERNÁNDEZ DE LA HOZ, Teresa, «Nuevos datos sobre la antigua puerta del Real Sitio del Buen Retiro», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXIII (1986), págs. 45-50.
[1710] A.V., *Secretaría*, 2-61-1 y 2-62-2; ZAPATA FERNÁNDEZ DE LA HOZ, Teresa, «Nuevos datos...», pág. 45.

En realidad, tampoco estos datos nos aclaran con exactitud el emplazamiento de la fuente del Olivo Sabemos que estaba al sur de la puerta que se hizo para la entrada de Mariana de Austria, inmediata a ella. «Al paso del Retiro en dicho Prado de San Jerónimo» (1658). Suficientemente cerca del Prado como para que en 1606 se adoptase el acuerdo de construir junto a ella un tablado para los ministriles y para que en 1658, para que volviese a tener agua, se optase por hacer para ella un encañado nuevo por la calle más oriental de las tres que tenía el Prado, «hasta traer este dicho encañado nuevo con el viejo al pie del pilón de la dicha fuente del Olivo».

Estaba entre el desaguadero del estanque y Atocha, nos dice un documento de 1579; hubo un puente y una alcantarilla conocida como de la fuente del Olivo, nos dice otro de 1597. En 1612 se acordó poner las losas que faltaban «en el arroyo que va desde la fuente del Olivo al vertedero del agua de la fuente de Atocha»[1711]; parece que se trataba de otro arroyo distinto al del Prado, paralelo a este y que debía de correr más arriba; en 1649 la comitiva de Mariana de Austria, tras ver el monte Parnaso emplazado sobre la fuente, se dirigió hacia la izquierda (es decir, hacia el sur), «atajando las ruinas del camino de Atocha».

Son datos en buena medida coincidentes con la que aparece identificada como fuente del Caño Dorado, que evidentemente debía de encontrarse muy cerca de ella; si en el plano de Texeira no figurase identificada la fuente situada en la subida al monasterio como la del Caño Dorado, podríamos sospechar que era la del Olivo. Pero no conocemos ninguna imagen en que esta última aparezca representada, por lo que no nos encontramos en condiciones de identificarla con certeza.

[1711] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 12 de diciembre de 1612.

13. Torrecilla de música.

> Parcela nº 14 del plano de Texeira.- [...] En primer lugar, en el Prado alto, delante de la posesión, se ve un local cerrado que era el juego de pelota. Para subir a la Real posesión, había que atravesar el arroyo, bien señalado en el plano, que corría hacia Atocha, y subir por un áspero declive, dejando a la derecha, frente a una torrecilla que se llamaba del Prado, la fuente del Caño Dorado, renombrada entre los enamorados de aquellos días.[1712]

«Una torrecilla que se llamaba del Prado». Es cuanto sobre esta construcción escribió en 1925 un erudito como Luis Martínez Kleiser. Veinte años después, en 1947, Diego San José escribió algo más, aunque con las ideas bastante confusas (diremos mejor, equivocadas) sobre la torrecilla, sobre el Prado, sobre Felipe IV y sobre la música:

> Felipe IV, que le cruzaba [el Prado] frecuentemente para ir a su palacio nuevo, de El Buen Retiro, mandó hacer unas fuentecillas sobre las profundas [sic] barrancas, y una torrecilla para la música, que en las tardes estivales amenizaba el paseo cortesano.
>
> El vulgo, que siempre saca punta a las cosas más triviales, creyó, acaso con fundamento, que el corregidor [sic] Juan Fernández, cuya magnífica mansión, rodeada de una famosa huerta, estuvo donde ahora [está] el Ministerio del Ejército, había metido las manos hasta los codos en la construcción de la filarmónica [sic] fábrica, lo comentó con estos versos:
>
> Buena está la torrecilla.
> Dos mil ducados costó.
> Si Juan Fernández la [sic] hurtó,
> ¿qué culpa tiene la Villa? [1713]

Conocía, sin duda, un breve artículo elaborado en 1899 por Carlos Cambronero, algo más documentado, sobre la torrecilla de música, en el que afirmó que esta se había construido en 1620[1714]; desde entonces se ha venido aceptando este dato como cierto. Entre otros, así lo hizo José Deleito en 1953[1715]. Matilde Verdú escribió en 1986 que:

> Dicha torrecilla se construyó en 1620 al final de la calle de San Jerónimo, entre el Prado de igual denominación y el de Atocha, y fue demolida en 1769 al llevarse a cabo la transformación del Prado de San Jerónimo promovida por el Conde de Aranda. Su costo ascendió a 16.839 reales, que equivalen a 1.530 ducados y 9 reales [...] y su tasación corrió a cargo del alarife Juan Díaz y del maestro de obras y aparejador de la Real Casa Juan de Herrera.[1716]

[1712] MARTÍNEZ KLEISER, Luis, *Guía de Madrid para el año 1656. Publícala 270 años más tarde...,* Madrid, Imprenta Municipal, 1926.

[1713] SAN JOSÉ, Diego, *Estampas nuevas del Madrid viejo: lugares, leyendas y patrañas de la antigua Villa y Corte, traídas al tiempo de ahora,* Madrid, Gráficas Cinema, 1947. En el tercer verso se escribe, por error, «la hurtó», como si se refiriese a la torrecilla, cuando el texto original dice «lo hurtó», refiriéndose a lo que había costado.

[1714] CAMBRONERO MARTÍNEZ, Carlos, «La Torrecilla del Prado», en *Homenaje a Menéndez y Pelayo,* Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1899. Vol. I, págs. 41-45.

[1715] DELEITO Y PIÑUELA, José, *Sólo Madrid es Corte,* Madrid, Espasa-Calpe, 1953, pág. 65.

[1716] VERDÚ RUIZ, Matilde, «Los paseos madrileños de Recoletos y del Prado... », pág. 412.

Un estudio más reciente, de Concepción Lopezosa, dedicado a la torrecilla, comienza así:

> Por iniciativa de Juan Fernández, regidor de la Villa y comisario de las obras del Prado y de sus fuentes, se construyó en 1620 en el Prado Viejo de San Gerónimo, frente a la residencia del Duque de Lerma, un edificio a manera de quiosco, con el fin de amenizar los paseos de los madrileños que acudían al Prado, y que se conoció, a partir de aquel momento, como torrecilla de música.[1717]

Y en la página siguiente insiste:

> Con este breve estudio pretendemos dar a conocer la historia de éste, a nuestro juicio, peculiar edificio, desde su creación en 1620 hasta su desaparición en 1769.

Son solo un par de ejemplos; todos quienes mencionaron la torrecilla a partir de Cambronero consignaron ese dato erróneo. Con una salvedad: en 1931, en su edición de los *Anales* de Antonio León Pinelo correspondientes al reinado de Felipe III, Ricardo Martorell Téllez-Girón, que había consultado los libros de acuerdos del Ayuntamiento, advirtió que la torrecilla se había construido en 1612 (entre 1612 y 1613, puntualizaremos nosotros), y no en 1620. Al referirse a la entrada de la reina Margarita en Madrid el año 1599, escribe León Pinelo lo siguiente:

> Fue por el Prado hasta el sitio de la torrecilla, aunque entonces no la había, y en la plaza que se descubre al entrar de la calle de la Carrera, estuvo la Villa de Madrid con el palio, en que recibió a su Majestad.[1718]

Martorell Téllez-Girón, en la nota en que comenta esta referencia a la torrecilla, acierta en la fecha de construcción del edificio, pues conocía un par de los acuerdos del Ayuntamiento que se refieren a esta obra; sin embargo, no profundizó suficientemente en esta fuente documental, y por ello desconocía otros datos de tanto o mayor interés que aparecen en el mismo libro de acuerdos, ni el momento en que se terminó la obra, pues llegó a sugerir que esto pudo ocurrir en 1620:

> Efectivamente, no existía la torrecilla del Prado en el año 1598; por un acuerdo del Libro de Actas del Ayuntamiento de Madrid (tomo XXXI, fol. 122), venimos en conocimiento de que estaba en construcción en agosto de 1612, al decir del texto: "La dicha obra que se hace de la torrecilla del Prado". Poco después, en 15 de octubre del mismo año, se dice: "Acordóse que se pregone el emplomar la torrecilla del Prado, que se remate en el mejor ponedor que hubiere". (Fol. 180 vuelto). Completa estos datos documentales la siguiente cuarteta que D. Félix Boix, en su reciente y curiosísimo trabajo titulado "El Prado de San

[1717] LOPEZOSA APARICIO, Concepción, «Un singular edificio del Prado Viejo de San Gerónimo: la Torrecilla de Música», *Anales de Historia del Arte* (Madrid), 5 (1995), págs. 93-99. Los datos contenidos en este artículo proceden del expediente A.V., *Secretaría*, 3-226-19, el mismo que vio Cambronero.
[1718] LEÓN PINELO, Antonio de, *Anales de Madrid de León Pinelo...*, pág. 49.

> Jerónimo. Un cuadro costumbrista madrileño del siglo XVII", ha reproducido al referirse a la torrecilla; débese la composición a la cáustica musa del conde de Villamediana:
>
> ¡Buena está la torrecilla!
> ¡Tres mil ducados costó!
> Si Juan Fernández lo hurtó,
> ¿qué culpa tiene la Villa?
>
> Con estos versos encabezó [Carlos Cambronero] su artículo intitulado "La Torrecilla del Prado" ("Homenaje a Menéndez y Pelayo", tomo I, págs. 41 y sigs., Madrid, 1899), demostrando que no fueron tres mil ducados los que costó la obra, sino la mitad; haciendo una documentada defensa del corregidor [sic] Juan Fernández. El autor refirió las vicisitudes por que pasó la torrecilla del Prado hasta que fue demolida el año 1769 por la reforma que entonces se hizo del popular paseo madrileño a iniciativa del conde de Aranda; sin embargo, el documento de esta fecha, que dice haberse fabricado la torrecilla en 1620, está equivocado, como se demuestra por los datos que hemos recogido del "Libro de Acuerdos de Madrid", tomo XXXI; tal vez sería en este año cuando se terminó la obra.[1719]

El error que los demás autores han seguido manteniendo hasta hoy[1720] procede de que Cambronero solo se fijó en la portadilla de un expediente conservado en el Archivo de Villa[1721], en el que se recopilaron diversas actuaciones relacionadas con la torrecilla de música del Prado, que comprenden desde 1620, en que Lorenzo de Mingo Juan reclamó lo que se le estaba debiendo por dicha obra; la última actuación es de 1751. En 1770 (es decir, el año siguiente al de su demolición), momento en que se configuró este expediente, el archivero de Villa quiso resumir en la citada portadilla la historia de la torre[1722], sin duda apresuradamente y sin profundizar en el contenido de la documen-

---

[1719] LEÓN PINELO, Antonio de, *Anales de Madrid de León Pinelo. Reinado de Felipe III. Años 1598 a 1621*. Edición y estudio crítico del manuscrito número 1.255 de la Biblioteca Nacional por Ricardo Martorell Téllez-Girón. Madrid, Estanislao Maestre, 1931, pp. 149 y 177-178. La reseña bibliográfica del texto de Félix Boix al que se refiere Martorell es la siguiente: Boix, Félix: *El Prado de San Jerónimo. Un cuadro costumbrista madrileño del siglo XVII.* Madrid, Imp. Blass, 1925. 14 pgs., con láminas.

[1720] Ya habíamos dado a conocer este dato en otro trabajo anterior, disponible en varias de las principales bibliotecas públicas de Madrid: MUÑOZ DE LA NAVA CHACÓN, José Miguel, *Música en el Prado de San Jerónimo de Madrid,* trabajo de investigación de Doctorado, Madrid, Universidad Complutense, 1999, y lo publicamos un año después: «El Prado de San Jerónimo, el plano de Antonio Marceli y la música», *Torre de los Lujanes,* 42 (2000), págs. 149-165. Entre otros autores, se ha hecho eco de nuestras investigaciones ARATA, Stefano, «Proyección escenográfica de la Huerta del Duque de Lerma en Madrid», en CIVIL, Pierre (coord.), *Siglos dorados. Homenaje a Augustin Redondo,* Madrid, Castalia, 2004, págs. 33-52, quien tras mencionar también a varios de los autores que consideraron que la torre se construyó en 1620, indica: «Pero ahora, nuevos e importantes documentos a favor de la fecha de 1613 aporta José Miguel Muñoz de la Nava, «El Prado de San Jerónimo, [...]». También nos cita CARRERAS LÓPEZ, Juan José, «Música y ciudad», en BOMBI, Andrea (ed.), *Música y cultura en la Edad Moderna,* Valencia, Universitat de Valencia, 2005, págs. 17-52. Lo comentamos personalmente, a fines del año 2000 o comienzos del 2001, en la Fundación Carlos de Amberes, con el profesor Luis Robledo, al que facilitamos una separata de nuestro artículo publicado en *Torre de los Lujanes;* posteriormente Pepe Rey recogió algunos datos de nuestro artículo consignando: «Debo esta interesante observación a la perspicacia y generosidad del profesor Luis Robledo»; REY, Pepe, «La música del Barroco madrileño: armonías en un mundo inarmónico», *Veterodoxia,* disponible en: http://www.veterodoxia.es/2010/08/barroco-madrileno/#_ftn36. También asistimos con satisfacción a la aparición, poco después, de un grupo madrileño denominado «Ministriles de la torrecilla», nombre que, como indicaron en sus programas, era un homenaje a la torrecilla de música del Prado.

[1721] A.V., *Secretaría,* 3-226-19, «Obra y fábrica de la torrecilla del Prado de San Jerónimo a la subida del Retiro y coste que tuvo, y se hizo en el año de 1620».

[1722] Cambronero también transcribe esta nota, en la pág. 43 de su mencionado estudio.

tación, pues se trataba de un rutinario trabajo de ordenación o clasificación de documentos del Archivo, o se le pidió que recopilase los documentos que encontrase sobre la torrecilla. Lo cierto es que no una vez, sino tres, consignó en ese extracto que la torrecilla se construyó en 1620; suficiente para que no solo Cambronero, sino los demás autores posteriores, lo aceptasen sin vacilaciones, sin entrar a transcribir la documentación más antigua del expediente. Escribió Thaona Prats en esa portadilla:

> Año de 1620 / Obra y fábrica de la torrecilla del Prado de Sn. Gerónimo que está a la subida del Retiro, y coste que tuvo, que de todo importó 16.839 reales de vellón, y se hizo el año de 1620.
>
> Nota / Esta torrecilla, que se fabricó en el año de 1620, y se hallaba situada a la subida del Retiro frente de la esquina de la casa del duque de Atri1723 fue demolida en el año de 1769 con el motivo de la nueva construcción y planta que se hizo del paseo de San Gerónimo, por promoción del señor conde de Aranda, Presidente de Castilla, y se dispuso echar, como se echó, la alcantarilla para las aguas por la espalda de dicha torrecilla, tomada su delantera por la calle del Prado. Y para que conste y sirva de noticia, yo, don Francisco García Thaona Prats, regidor perpetuo de Madrid y comisario ordenador de los papeles de su archivo, lo firmo de mi nombre con la rúbrica que acostumbro, a siete de marzo de mil setecientos y setenta. [Firma:] Don Francisco García / Thaona Prats

El primer documento que contiene este expediente dice:

> Torrecilla / Lorenzo Mingo Juan / 8.138 / torrecilla para la música del Prado. / Lorenzo Domingo Juan, maestro de obras: digo que por orden del señor don Pedro de Guzmán, corregidor que fue de esta Villa, y mandado de Juan Fernández, yo hice la torrecilla que esta dicha Villa tiene para la música en el Prado de San Gerónimo, la cual no se me ha pagado. A Vuesa Señoría pido y suplico mande nombrar persona que se junte con Juan de Herrera, aparejador de las obras de su Majestad, para que vean y tasen la dicha torrecilla y se me pague lo que se me debe. Pido justicia [Firma: «Lorenço de / mingo juº»] / En Madrid a tres de julio de mil y seiscientos veinte años.

Como vemos, en este documento del 3 de julio de 1620 no se dice que la torrecilla fuese construida en 1620, más bien se viene a decir que no se hizo en 1620. Tampoco se dice, por cierto, que el alarife construyese en 1620 una segunda torrecilla que reemplazó a la primera, porque no existió tal segunda torrecilla; quizá sea preciso seguir insistiendo al respecto: en 1620 no se hizo ninguna torrecilla de música en el Prado; tan solo se presentó una reclamación por parte del que construyó la única torrecilla de música que tuvo el Prado, porque todavía no se le había abonado lo que aun quedaba por pagársele desde que la construyó siete años antes[1724].

[1723] Cambronero lo transcribió, erróneamente, como «Arión», pese a estar escrito con una envidiable letra de la segunda mitad del siglo XVIII. Pero la anotación se refiere a la duquesa de Atri, poseedora del palacio de Villahermosa en 1770.

[1724] Tras haber señalado nosotros la verdadera fecha de construcción de la torrecilla, Concepción Lopezosa ha hecho una rectificación en la que intenta conciliar su anterior postura con la nuestra (aun sin mencionarnos): «Hace algún tiempo tuvimos ocasión de dar a conocer algunos datos sobre este peculiar edificio, Lopezosa Aparicio, C.:

Debemos reconocer que cuando consultamos este expediente partíamos con cierta ventaja: ya habíamos localizado los acuerdos de la Villa que se referían a la torrecilla y demostraban su construcción entre 1612 y 1613. Por ello, lo que dedujimos de la lectura del citado documento fueron las siguientes conclusiones: En primer lugar, Lorenzo Mingo Juan no dijo en 1620, ni se puede interpretar así, que hubiese construido la torrecilla ese mismo año, ni siquiera que la acabase de terminar, sino que fue él quien la construyó, y que no se le había pagado todavía. También dijo que la había hecho por mandato del corregidor Pedro de Guzmán y de Juan Fernández. Por lo tanto, nos pareció conveniente verificar en primer lugar en qué años fueron Pedro de Guzmán corregidor y Juan Fernández regidor comisario del Prado. En segundo lugar, la afirmación de que la torre se construyó en 1620 fue realizada en 1770 por un archivero que ordenó o recopiló documentos del Archivo de Villa, sin que tal aseveración se vea respaldada por la documentación que contiene en su interior el propio expediente.

Efectivamente, el corregidor que ordenó la construcción de la torrecilla fue Pedro de Guzmán. Tomó posesión de su cargo en el ayuntamiento celebrado el día 13 de abril de 1612 (tres meses antes de que se decidiese construir la torre) [1725]. Lo normal era que el cargo de corregidor no se ocupase más allá de tres años (aunque a menudo hubo excepciones), pero Pedro de Guzmán lo ocupó casi seis. En todo caso, ya no lo era en 1620, pues falleció unos meses antes de la caída en desgracia del duque de Lerma: en el acuerdo de la Villa del 23 de marzo de 1618 se trató «sobre el modo de asistir la Villa con sus maceros al entierro del corregidor don Pedro de Guzmán»[1726], que había fallecido ese mismo día.

En cuanto al cada vez más poderoso regidor Juan Fernández, ocupó tal cargo desde

---

"Un singular edificio del Prado Viejo de San Jerónimo: La torrecilla de música", en *Anales de Historia del Arte,* nº 5, R.U.C.M.. Madrid, 1995, págs. 93-100. En aquel estudio aportábamos como fecha de construcción de la torrecilla el año 1620. Investigaciones posteriores nos han permitido determinar que el primitivo edificio se erigió en 1612, siendo reemplazado en 1620 por una nueva estructura», y añade un poco después: «Al margen de los datos que avalan la construcción de la torrecilla en 1612, no hemos localizado noticias que pudieran aproximarnos al aspecto de su primitiva estructura, que fue reemplazada por una nueva fábrica en 1620». De modo que vuelve a incurrir en el mismo error de interpretación en que habían insistido ella y los demás autores que afirmaron que la torrecilla se había construido en 1620: «La construcción del nuevo edificio se remató en el maestro de obras Lorenzo Domingo Juan, *Lorenço domingo juº maestro de obras: digo que de horden del señor don Pedro de Guzman correjidor que fue desta villa y mandado de juº fernandez yo hize la torrecilla que esta dha villa tiene para la musica en el prado de san geronimo* [...]», desatendiendo nuestras observaciones de que el corregidor Pedro de Guzmán falleció en 1618 y de que lo que reclamaba Mingo Juan en 1620 era que se le pagase lo que todavía se le seguía debiendo por la construcción de la torrecilla entre 1612 y 1613. Pero todavía, algo más adelante, la autora interpreta que del informe emitido por Juan Díaz y Juan de Herrera el 26 de marzo de 1621 se deduce que la primera torrecilla era de madera; sin embargo, lo que en ese informe se detalló fue todo lo que había hecho Mingo Juan, consignando que la había comenzado a hacer de madera y cuando ya la había empezado se le ordenó hacerla de albañilería. Lo cierto es que la torrecilla de música original, es decir, la finalizada en 1613, no fue nunca reemplazada por otra, hasta su derribo en 1769; todo lo más, fue objeto de diversas obras de conservación (no en 1620, sino en 1659 la más importante de ellas) y de algunas modificaciones, algunas de carácter efímero, en su ornato.

[1725] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 13 de abril de 1612.

el 13 de abril de 1593[1727], por compra del oficio, hasta 1632[1728], año en que falleció. Nos ocuparemos con más detalle de él al hablar de su huerta en el Prado.

El tercer personaje directamente implicado en la construcción es, lógicamente, Lorenzo Mingo Juan, de Mingo Juan o Domingo Juan (como también figura en alguna ocasión), uno de los principales alarifes del Madrid de Felipe III y comienzos del reinado de Felipe IV. Era hijo de Alonso Mingo Juan, también alarife, que a veces figura en la documentación como carpintero y como albañil. Hubo varios miembros de la misma familia trabajando en ese momento; en un acuerdo municipal del 16 de diciembre de 1596 se recibe por vecino de la Villa a «Alonso de Mingo Juan, carpintero». En un documento de 1599 le encontramos trabajando en las obras de la Platería: «Dice Alonso Mingo Juan que por orden y mandado de su Señoría del conde de Barajas, regidor de esta villa y comisario que fue para hacer romper la calle de la Platería, derribó seis casas en las cuales puso todo su trabajo de oficiales y peones para las derribar [...]»[1729]. El 19 de julio de 1600 figura Alonso como «albañil», cobrando cuatrocientos cincuenta reales por una reparación que había hecho en la puente toledana, descontándole doce reales por los maderos viejos que vendió[1730]. El 31 de julio del mismo año figura, como carpintero, cobrando ochocientos seis reales «por el deshacer el arco de la calle Mayor[1731].

El 9 de febrero de 1601 se hizo un pago a Juan de Mingo Juan (hermano de Alonso, es decir, tío de Lorenzo) para ayuda al reparo de las casas de la Justicia[1732]. El 7 de abril del mismo año, a un Mingo Juan cuyo nombre de pila no consta, se le pagaron mil reales para el reparo del matadero[1733]. El 23 de octubre de 1602 se nombró a Alonso de Mingo Juan alarife de la Villa, hasta el día de san Miguel de 1603, junto con Diego Sillero, Joaquín Grajal, Juan Díaz y Alejo González[1734]. El 15 de octubre de 1603 volvió a nombrársele alarife de la Villa, con Juan Díaz, Alejo González, Gabriel Sillero, Felipe Delgado, Alonso Carrero, Juan Gutiérrez y Agustín de Pedrosa[1735]. El 27 de enero de 1606 encontramos a Alonso de Mingo Juan como responsable de las luminarias que se pusieron para festejar la noticia del regreso de la Corte a Madrid[1736]. En 1607 se encargó del reparo del puente de Toledo[1737]. El 13 de octubre de 1608 se le volvió a nombrar

[1726] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 23 de marzo de 1618.
[1727] GUERRERO MAÍLLO, Ana, *El gobierno municipal de Madrid (1560-1606)*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1993, pág. 252.
[1728] HERNÁNDEZ, MAURO, *A la sombra de la Corona. Poder local y oligarquía urbana (Madrid, 1606-1808)*, Madrid, Siglo XXI, 1995, pág. 393.
[1729] A.V., *Contaduría*, 1-480-1
[1730] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 19 de julio de 1600.
[1731] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 31 de julio de 1600.
[1732] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 9 de febrero de 1601.
[1733] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 7 de abril de 1601.
[1734] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 23 de octubre de 1602.
[1735] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 15 de octubre de 1603.
[1736] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 27 de enero de 1606.
[1737] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 28 de mayo de 1607.

alarife de la Villa, junto con otros trece alarifes[1738], pero el Gobierno revocó el nombramiento y ordenó que fuesen solo ocho; se hizo una votación, en la que Alonso fue uno de los que menos votos obtuvo (dos, solo por encima de Francisco de Porres y Gabriel Sillero, que obtuvieron un voto cada uno; Joaquín de Grajal, el que más, consiguió veinticuatro) y le fue revocado el oficio[1739].

El 9 de noviembre de 1609, Lorenzo de Mingo Juan, «hijo de Alonso Mingo Juan», reclamó y obtuvo que se le pagase la mitad de lo que se le debía por el reparo de la torre de Santa Cruz[1740]. En 1612 y 1613 será cuando, entre otras obras, Lorenzo de Mingo Juan se ocupe de construir la torrecilla de música del Prado. Por el acuerdo del 24 de marzo de 1615 sabemos que fue él quien realizó los cajones «para poner los papeles del archivo»[1741] . También se ocupó él de hacer la carrera baja en el Prado de San Jerónimo en 1618[1742]; en 1619 quitó las verjas de la capilla mayor de San Salvador[1743]; ese mismo año, en agosto, seguía realizando trabajos en el Prado[1744]; en 1622 intentó, infructuosamente, arrebatar a Antonio Otáñez el contrato del riego del Prado[1745]. En fin, son solo algunos ejemplos, pues la presencia en los libros de acuerdos de la Villa de los Mingo Juan y, en concreto, de Lorenzo, es constante: Panadería, Plaza Mayor, mataderos...[1746]

También Cambronero, como la mayoría de los autores que se han ocupado de la torrecilla, citó el epigrama que, como suele ser habitual, ha sido atribuido al conde de Villamediana («Buena está la torrecilla...»[1747]).

El propósito declarado por Cambronero no era tanto profundizar en el estudio de la torrecilla como reivindicar el buen nombre de un regidor municipal, Juan Fernández, aunque fuese de una época muy anterior; limpiar «la mancha con que su honra concejil aparece empañada» y demostrar que la torre no había costado tres mil ducados, sino la mitad. Además extrapoló la situación a su propia época, lamentando que alguien pudiese dar crédito a semejantes decires: «tal es la facilidad con que damos asenso a las

[1738] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 13 de octubre de 1608: «Oficios del día de San Miguel».
[1739] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 15 y 17 de octubre de 1608: «Oficios del día de San Miguel».
[1740] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 16 de noviembre de 1618.
[1741] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 24 de marzo de 1615.
[1742] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 19 de julio de 1600.
[1743] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 11 de febrero de 1619.
[1744] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 26 de agosto de 1619.
[1745] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 22 de febrero de 1622.
[1746] Varias de ellas se consignan en el acuerdo del 27 de noviembre de 1628.
[1747] Cambronero indica, en nota a pie de página, que estos versos aparecen, entre otros del famoso y satírico caballero lisbonense, «en un volumen en 4º, ms., que procedente del erudito Nassarre se custodia en la Biblioteca Nacional, M-204». La redondilla va encabezada con el siguiente epígrafe: "A la torre que hizo en el Prado Juan Fernández por comisión de la Villa de Madrid". De ser cierta la atribución a Villamediana, posiblemente fuese escrita en el mismo momento en que escribió el poema *Vuelvo al Prado y no conozco el Prado...*, lo que habría ocurrido a su vuelta de Italia en 1615. Entre 1615 y 1618 se dedicó a dirigir feroces críticas contra el duque de Lerma, Rodrigo de Calderón y don Jorge de Tobar, Secretario de Estado, y en 1618 se le atribuyeron diversas coplas que circularon profusamente por la Villa, en las que se satirizaba a estos personajes, lo que le llevó al destierro; una de ellas, como hemos indicado en otro lugar, es la que se refiere al duque de Lerma: «Para no morir ahorcado...».

murmuraciones, sin pedir documentos comprobantes ni informaciones de testigos».

Lamentablemente, no realizó, para llevar a cabo su propósito de limpiar viejas deshonras concejiles, las comprobaciones documentales que le habrían evitado incurrir en este error, a pesar de que, además de cronista mayor de la Villa, fue director de la Biblioteca Municipal y colaboró con Mesonero Romanos y con Timoteo Domingo Palacio, su sucesor, en el Archivo de Villa. No obstante, no podemos ser demasiado severos al respecto, pues estamos hablando de un artículo realizado en 1899, con una epistemología muy alejada de la que hoy se espera en quienes hacen investigaciones históricas.

Por otra parte, y para concluir con este asunto, advertiremos que no había sido esta la única ocasión en que la «honra concejil» de Juan Fernández fue cuestionada. Hubo más; entre allas, en 1616 el Ayuntamiento nombró dos comisarios para salir a la causa contra Juan Fernández, mandado encarcelar «en su casa por cárcel con un alguacil de guarda, por auto que ha proveido el señor don Francisco Mena Barrionuevo, hasta que pague veinte y tres mil y tantos reales a Sebastián de la Oliva para la obra del agua que se trae a esta villa»[1748]. En 1630 volvió a ser encarcelado por otro asunto relacionado con el agua[1749]- Como veremos al ocuparnos de su huerta, nunca perdió el espíritu de comerciante que fue en sus orígenes.

Nuestra primera impresión, cuando comprobamos que la torrecilla no se había construido en 1620, sino en 1613, fue que no se trataba de un dato baladí, una anécdota: la torrecilla no se hizo dos años después de la caída de Lerma y como un elemento más o menos pintoresco, accesorio o incluso superfluo del Prado, sino en un momento en que el duque, pese a todos los envites que ya estaban recibiendo él y sus gentes, o precisamente por ello, quería dar muestras de que todavía tenía mucho poder. Y se dispuso enfrente del mirador de su huerta, en el punto más importante del principal eje cortesano en el Madrid de esos momentos. La torrecilla era también una especie de centro umbilical entre el real monasterio de San Jerónimo (y su cuarto real) y la huerta de Lerma. Según se descendía hacia el Prado por la carrera de San Jerónimo, todos iban viendo al fondo, abajo, la torrecilla de música.

Efectivamente, a pesar de su sencillez, fue un importante elemento simbólico, hasta el extremo de que, como veremos más adelante, cuando más de un siglo después, en el Madrid borbónico de 1733 se hizo necesario realizar en ella sustanciales obras para evitar su ruina definitiva, no se optó por construir otro edificio o cambiar su aspecto, sino que se exigió expresamente que se mantuviese la misma apariencia de siempre, la que

[1748] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 11 de abril de 1616.
[1749] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 10 de junio de 1630.

tenía en 1613, aunque ya en esos momentos del siglo XVIII tuviese mucho de arcaizante.

Antes de comenzar a ocuparnos del proceso constructivo de la torrecilla, conviene mencionar algún antecedente de ella: el 5 de junio de 1606, el primer verano tras el regreso de la Corte de Valladolid, acordó la Villa que se regase el Prado «y los ministriles acudan a la casa del Prado a tañer todas las fiestas y domingos desde las siete a las nueve[1750]. Es el primer acuerdo que hemos localizado en que se indica que los ministriles debían asistir a un punto concreto del Prado (siempre se había dicho, sin especificar, que asistiesen al Prado), lo que no significa que antes no estuviese implícito que lo hicieran en una construcción del Prado, en un lugar destacado y a resguardo, aparentemente la casa de los guardas; es más, cabe pensar que antes no estarían de pie o dando vueltas por el Prado. Tenemos un indicio temprano que también podría sugerir que los ministriles tal vez se situaban en la casa de los guardas: el 23 de julio de 1584 acordó la Villa «hacer un corredorcillo en la casa del Prado»[1751]; no se consignaron los motivos para ello, pero cabe pensar que fuese precisamente para que en él se pusiesen los ministriles.

Quizá no esté de más recordar un acuerdo de la Villa que hemos citado en otro lugar, del 6 de mayo de 1624, por el que se decidió pedir al conde de Barajas, propietario del soto donde se celebraba la fiesta de Santiago el Verde, «que deje crecer los dichos árboles y que no se corten, por ser de gran recreación para aquel día y para todos los demás del año, y que de aquí adelante el día de san Felipe y Santiago haya ministriles y trompetas todos los años, haciendo unos enramados donde estén»[1752].

También en junio de 1606, el día 26, se acordó construir en el Prado de San Jerónimo un tablado de madera para los ministriles o, más exactamente, «un edificio a modo de tablado de madera para adonde puedan estar los ministriles»; esa construcción debería disponerse «en la fuente del Olivo»[1753].

En aquellos momentos ya existían en España al menos dos edificios equiparables a la torrecilla de música de Madrid: en 1602, poco después de trasladarse la Corte a Valladolid, en esta ciudad se construyó una *casa de las chirimías* en el Prado de la Magdalena. Esta construcción fue derribada a comienzos del verano de 1740 e inmediatamente comenzó a construirse una nueva, que fue estrenada la noche de san Juan del mismo año, aunque todavía no estaba terminada. Agapito Revilla, que llegó a verla, consignó: «recuerdo los escudos en piedra de la ciudad, ya convertida en vivienda del guarda de aquel paraje y depósito de herramientas y útiles del trabajo propios de los

[1750] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 5 de junio de 1606.
[1751] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 6 de mayo de 1624.
[1752] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 6 de mayo de 1624.

que allí se realizaban»[1754]. Parece que no se conserva ninguna imagen de la casa de las chirimías de Valladolid, ni de la antigua ni de la nueva.

En cuanto a la *casa de las chirimías* de Granada, situada en el Albaicín, junto al *puente de las chirimías* sobre el Darro, se construyó poco antes que la del Prado de San Jerónimo, en 1609, con motivo de la remodelación que se hizo ese año del paseo de la puerta de Guadix. En los balcones del piso superior se disponían los ministriles y en el inferior, cuando había alguna fiesta, las autoridades granadinas. Aunque muy reformada, todavía se conserva y se interpreta música desde sus balcones.

Aparecía representada en un lienzo pintado en 1636 por Juan de Sabis, que se conservaba en el Palacio Arzobispal de Granada y que fue destruido en el incendio de este último; pero hacia 1930 Antonio Gallego Burín encargó una copia de ese y otro lienzo, *Vistas del Genil,* ambas conservadas actualmente en la Casa de los Tiros, Granada; al parecer, las copias fueron realizadas por Antonio Merino[1755].

MERINO, Antonio, *Vistas del Darro*,óleo sobre lienzo. Granada, Casa de los Tiros.
Copia realizada hacia 1930 del lienzo de Juan de Sabis *Vistas del Darro* (1636),
conservado en el Palacio Arzobispal de Granada, destruido en un incendio.
Abajo, a la derecha, la casa de las chirimías.

[1753] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 26 de junio de 1606.
[1754] AGAPITO Y REVILLA, Juan, *Las calles de Valladolid…*, pág. 356.
[1755] GÁMIZ GORDO, Antonio, *Alhambra. Imágenes de ciudad y paisaje (hasta 1800)*, Granada, Fundación El Legado Andalusí, 2008, pág. 100, considera que la rudimentaria representación de esta construcción en el lienzo no facilita su identificación con la Casa de las Chirimías.

El 20 de julio de 1612 la Villa de Madrid adoptó dos acuerdos relacionados: la construcción de un tablado para que tocasen en él los ministriles ese mismo verano, y de una torrecilla permanente para el futuro:

> [3] Acordóse que el señor Juan Fernández haga luego hacer un tablado en el prado de San Gerónimo, a la esquina de los álamos donde antes estaba el estanque, donde se pongan los ministriles a tañer, y lo que costare se pague por su libranza y del señor corregidor.
>
> [4] Acordóse que los señores corregidor, Juan Fernández y don Gabriel de Alarcón vean en la parte que se podrá hacer en el Prado una torrecilla donde estén los ministriles, y lo traigan a la Villa.[1756]

Inmediatamente, Lorenzo de Mingo Juan comenzó la construcción de la torre; Juan Díaz, alarife de la Villa, fue el supervisor de la obra:

> Acordóse que se libren en el mayordomo de propios doscientos ducados a Juan Díaz para la obra que se hace en el Prado de la torrecilla [tachado: «los cuales»] y para el agua de él, de que ha de dar cuenta, y los ciento dellos se libren a Lorenzo Mingo Juan.
> *Torrecilla del Prado /* Acordóse que Juan Díaz, que está nombrado para que asista a ver la obra que se hace de la torrecilla en el Prado, cada vez que fuere vaya a dar cuenta al señor Juan Fernández, comisario de la dicha obra, y lo mismo haga los días que fuere a ver las obras del Prado ganando salario.[1757]
>
> Acordóse que se libren a Juan García de Veldona en el pan de propios cien ducados para el aderezo del Prado de San Gerónimo, y otros ciento a Lorenzo Mingo Juan, para que vaya prosiguiendo en la torrecilla que va haciendo en el dicho Prado.[1758]

Ahora bien, es muy posible que también fuese a Mingo Juan al que se encomendó la construcción de ese tablado que se había acordado erigir en el Prado el mismo día que se encargó al corregidor y a los regidores Juan Fernández y Gabriel de Alarcón que viesen dónde convendría construir una torrecilla para la música. Es más, muy posiblemente Mingo Juan comenzó a construir el tablado de madera y ese mismo verano se acordó que no siguiese adelante y que, en el mismo emplazamiento, hiciese la torrecilla de fábrica.

Ello explicaría que en un informe emitido el 26 de marzo de 1621 por el alarife de la Villa Juan Díaz y el maestro de obras y aparejador de las obras reales Juan de Herrera, como consecuencia de la reclamación formulada en 1620 por Lorenzo Mingo Juan para que se le pagase lo que todavía se le estaba debiendo por la torrecilla, se detallase lo que había realizado el alarife y aquello que no había hecho él, sino otros, y que por lo tanto no debía pagársele; estas últimas tareas fueron, entre otras, «hacer la cruz y poner el

[1756] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 20 de julio de 1612.
[1757] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de agosto de 1612.

plomo y emplomar el chapitel y las cuatro ventanas con sus balcones del suelo alto [...] y las dos rejas de hierro del suelo bajo»; pero también se añadió en el informe que se le debía pagar «lo que tenía hecho de madera en la dicha torrecilla por habérsela mandado hacer toda de madera y la tenía empezada y después se le mandó que la hiciese de albañilería»[1759].

El 17 de octubre de 1612 fueron nombrados los alarifes del año siguiente y se acordó «que se pregone el emplomar la torrecilla del Prado, y se remate en el mejor ponedor que hubiere»[1760]. Es decir, que la torrecilla ya estaba muy avanzada; del emplomado se encargarían los plomeros de Palacio[1761].

Pero el 19 de noviembre de 1612 se acordó «que se prenda a Lorenzo Mingo Juan porque no cumple con las obras desta Villa»[1762]. El día 26 se leyó una petición del alarife, «preso en la cárcel pública desta Villa [...] por no haber acabado la obra del Prado; venía a decir algo así como que con tantas prisas se corría el riesgo de que se hundiese lo ya realizado, si bien era muy poco lo que todavía estaba pendiente para finalizarla. Se le habían pagado dos mil setecientos reales a cuenta de lo ya realizado y consideraba que debían pagársele más de quinientos reales no por lo que faltaba, sino también a cuenta de lo ya realizado:

> En este ayuntamiento, habiéndose visto una petición de Lorenzo Mingo Juan que es del tenor siguiente:
>
> Lorenzo Mingo Juan, maestro de obras preso en la cárcel pública desta Villa por mandado deV. Ssª por no haber acabado la obra del Prado = Digo que por no haberme dado la cruz para señalarla y bajar rematando con el chapitel hasta bajo no está hecha la cítara del segundo suelo, e por amor de que al tiempo de sentar la dicha cruz se había de atormentar la dicha [tachado: «cruz»] cítara, y se avisa de quebrantar lo hecho, que ha sido la causa de no estar al presente hecha, y sin embargo de todo esto, al presente se va prosiguiendo y acabando la dicha obra = Así pido y suplico mande soltarme de la prisión en que estoy, libremente, y mandarme entregar la cruz para que yo vaya acabando la dicha obra y dejarla perfectamente acabada dentro de un breve término, y así mismo mande que una persona, la que V.Ssª nombrare, haga un tanteo de la obra que tengo hecha, porque para ello tengo recibidos dos mil y setecientos reales, y se me restan debiendo en el estado en que de presente está más de otros quinientos, y pareciendo por el tanteo que hiciere la persona que V.Ssª nombrare debérseme dineros, mandará V.Ssª que se me libren a cuenta de la dicha obra y de lo que yo tengo de haber de la dicha obra. Pido justicia, y para ello V Sª Lorenzo Mingo Juan =
>
> Libramiento
>
> Vista la dicha petición y tratado sobre ello, se acordó que se le libren quinientos reales, con que antes y primero de fianzas de que dentro de quince días acabará en toda perfección

[1758] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 24 de septiembre de 1612.
[1759] A.V., *Secretaría,* 3-226-19.
[1760] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 17 de octubre de 1612.
[1761] A.V., *Secretaría,* 3-226-19.

> la obra, y pasados los quince días y no la habiendo acabado, el fiador la acabará y volverá los quinientos reales, y dando la dicha fianza se suelte.[1763]

Así pues, Lorenzo de Mingo Juan se defendió alegando que no había rematado la obra poniendo la cruz en el chapitel por no estar terminada la cítara del segundo suelo. Pero tal vez su actitud negligente se debiese más bien a que estaba realizando otros trabajos que le tenían suficientemente ocupado, para la Villa y para particulares; entre los de la Villa, unos molinos en el río Guadarramilla en los que intervinieron Juan de Aguilera, «maestro de cantería, y María de Medina, su mujer, como principales deudores y obligados, y Juan de Mingo Juan, maestro de obras, todos vecinos desta villa de Madrid»; esa obra se remató en Juan de Aguilera y su mujer, y Juan de Mingo Juan «y mi sobrino Lorenzo de Mingo Juan, asimismo maestro de obras», colaborarían con él[1764].

El 4 de diciembre el Ayuntamiento dio a Lorenzo Mingo Juan un mes de plazo para terminar la torre, y se acordó librarle mil reales[1765], que se le pagaron los días 11 y 17 de diciembre de 1612, quinientos reales cada día[1766]. Por tanto, la Villa acordó pagar al alarife, además de los dos mil setecientos reales que ya había recibido, otros mil para que acabase la torrecilla, que debería estar concluida en los primeros días de enero de 1613.

[1762] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 19 de noviembre de 1612.

[1763] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 26 de noviembre de 1612.

[1764] A.H.P.M., prot. 3.110, Juan Cano López, 1612, fols. 7r a 10r: [s/f ¿enero de 1612?] Concierto entre «Juan de Aguilera, maestro de cantería, y María de Medina, su mujer, como principales deudores y obligados, y Juan de Mingo Juan, maestro de obras, todos vecinos de esta villa de Madrid / Decimos que sobre razón de haberse rematado en mi el dicho Juan de Aguilera la fábrica y reedificación de los molinos que llaman de la Hoz en el río de Guadarramilla, que son del mayorazgo de don Álvaro de Mena y Vargas, nos los dichos Juan de Aguilera y María de Medina, principales, y el dicho Juan de Mingo Juan y mi sobrino Lorenzo de Mingo Juan, asimismo maestro de obras, vecino de la Villa, por el precio de mrs. contenidos en el dicho [...]». *Ibídem,* fol. 461r y 461v: 14 de septiembre de 1612 «En la villa de Madrid, a catorce días del mes de septiembre de mil seiscientos y doce, ante mi el escribano y testigos pareció Juan de Mingo Juan, maestro de obras, vecino desta villa, a quien doy fe que conozco, y otorgó confiesa haber recibido de Andrés Castellanos de Peñalosa, regidor y depositario general de esta villa, ciento y cincuenta ducados que por libranza de el señor licenciado Paz [...] mandan pagar, que es del tenor siguiente: / Libranza. Andrés Castellanos de Peñalosa, regidor de esta villa de Madrid y depositario general de ella, de los treinta y ocho mil cuatrocientos y veinte y nueve reales que en seis de julio del año pasado de mil seiscientos y once Juan Fernández, regidor desta Villa y depositario general que entonces era, se constituyó por depositario [...]». El documento que sigue a éste también se refiere a estos molinos: fols. 463 y 464. Sobre el mismo asunto, *íbidem,* fol. 11r, fol. 665 (4-11-1612) y otros.

[1765] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 4 de diciembre de 1612.

[1766] A.H.P.M., prot. 3.110, f. 709r: «11 de diciembre de 1612 / Lº de Mingo Jº / Carta de pago / Pº Garci Vázquez / En la villa de Madrid, a once días del mes de diciembre de mil y seiscientos y doce años, ante mi ,el presente escribano, pareció Lorenzo de Mingo Juan, maestro de obras, vecino desta villa, a quien doy fe que conozco, y otorgó que en virtud de libranza del señor corregidor de esta Villa don Pedro de Guzmán y refrendada de Francisco Testa, escribano del ayuntamiento de esta villa, de cuantía de mil reales, su fecha en diez deste presente mes de diciembre ha recibido y recibió de Garci Vázquez, mayordomo de los propios della, quinientos reales para la cuenta de la dicha libranza, como de su razón consta de la obra de la torrecilla de los ministriles que se hace en el Prado de San Gerónimo, y dellos se otorga por bien contento y entregado a su voluntad; y por no parecer de presente la entrega [...]». A.H.P.M., prot. 3.110, fol. 723r: «17 de diciembre de 1612 / García Vázquez. Carta de pago contra Lorenzo de Mingo Juan. Lorenzo de Mingo Juan declara haber recibido de García Vázquez, mayordomo de los propios de la Villa de Madrid, quinientos reales, con los cuales confiesa estar pagado de los mil reales contenidos en una libranza en el dicho mayordomo, firmada del señor Don Pedro de Guzmán, corregidor de esta dicha Villa, y del señor Juan Fernández, regidor, y refrendada de Francisco Testa, su fecha en diez de diciembre del dicho y presente mes y año [...]».

El 12 de diciembre de 1612 se trató por la Villa de la atarjea de «la casa del Prado de San Jerónimo, es decir, del encañado desde la casa a un sumidero, así como de su emplomado:

> *Atajea de la casa del Prado de San Jerónimo* / Acordóse que se prosiga en pregonar la tajea de la casa del Prado de San Gerónimo, y se remate el lunes primero que viene diez y siete deste mes, y el emplomado se remate el dicho día.[1767]

Es posible que no se tratase de la torrecilla de música, a la que en los acuerdos del momento se suele denominar así, «torrecilla», sino de la casa de los guardas; pero, como acabamos de ver, el 17 de octubre de 1612 se había acordado «que se pregone el emplomar la torrecilla del Prado, y se remate en el mejor ponedor que hubiere»; cabe la posibilidad de que, dado que Lorenzo de Mingo Juan todavía no había finalizado las obras en octubre como estaba previsto, hubo que dejar entonces pendiente el emplomado; pero las obras debieron de avanzar lo suficiente entre los días 11 y 17 de diciembre (fechas de las cartas de pago de quinientos reales cada una) como para poder encargar entonces la atarjea y el emplomado. Sabemos que la casa de los guardas fue objeto de obras de acondicionamiento en 1613; el 9 de noviembre de ese año Juan Díaz y Juan de Aranda tasaron en 7.014 reales lo realizado en ella por el maestro de obras Sebastián de la Oliva, consistentes en la reforma de sus cimientos y pilares, la disposición de un colgadizo de dos tramos, revoques, blanqueos y reparo de las armaduras del tejado y el 26 de mayo de 1615 los alarifes Alonso Carrero y Juan Díaz tasaron diversas obras realizadas en el Prado también por Sebastián de la Oliva, entre ellas unos reparos en la casa de los guardas y la apertura de la reguera de agua que bajaba a la posesión del duque de Lerma y las siguientes huertas[1768].

En todo caso, la Villa no debía de fiarse mucho ni del alarife ni de los regidores que tenían a su cargo el control de obras municipales, pues el 12 de diciembre se acordó también lo siguiente:

> *Sobre que los caballeros regidores asistan a las obras que se les comisione* / En este ayuntamiento, habiéndose entendido que cuando se comete a algunos caballeros regidores algunas comisiones de labores y obras no las ve, sino que las da y comete a algún alarife sin verlas él, se acordó que de aquí adelante los dichos caballeros regidores a quien está cometido o se cometiere alguna comisión de obra la vea por su persona hacer de cuando en cuando, y al tiempo que diere la certificación para la libranza y paga de lo que montare, diga con juramento debajo de su conciencia que se debe lo que manda librar porque lo ha visto, y luego diga lo mismo el alarife; y hecho esto, se dé la libranza, y no de otra manera.[1769]

Pese a que en diciembre ya debía de estar casi concluida la torrecilla, todavía faltaba

[1767] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 12 de diciembre de 1612.
[1768] A.V., *Secretaría,* 5-391-16; VERDÚ RUIZ, Matilde, «Los paseos madrileños...», pág. 405, nota 9.
[1769] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 26 de noviembre de 1612.

hacer en ella algunas tareas por parte de Mingo Juan, de modo que no se consideró terminada hasta mediados de junio de 1613, cuando se encargó a Juan Díaz que la tasase:

> Nombróse a Juan Díaz, alarife desta Villa, para que tase la torrecilla que Lorenzo Mingo Juan ha hecho en el Prado, y la obra de la Panadería que ha hecho él y Carrión.[1770]

Y aquí debemos dar un salto cronológico hasta 1620, cuando Mingo Juan reclamó que se le pagase lo que todavía se le debía de la torrecilla de música, siguiendo el varias veces mencionado expediente que dio lugar a que Cambronero considerase que la torrecilla se había hecho entonces[1771]. Decía Lorenzo Mingo Juan en su reclamación que él hizo la torrecilla de música por encargo del corregidor Pedro de Guzmán y el regidor Juan Fernández, «la cual no se me ha pagado», y pedía que la Villa nombrase «persona que se junte con Juan de Herrera, aparejador de las obras de su Majestad, para que vean y tasen la dicha torrecilla y se me pague lo que se me debe». No queremos pecar de exceso de suspicacia, pero da la sensación de que el alarife intentó cobrar no solo lo que se le debiese desde 1613, sino también lo que ya se le había pagado entonces.

El 3 de julio de 1620 la Villa acordó que Juan Fernández viese la petición e informase. Juan Fernández, a su vez, pidió informe al contador Juan Ter de los Ríos, quien comprobó en «los libros de la contaduría de esta Villa que a Lorenzo Mingo Juan se le ha librado ciento y veinte y seis mil maravedíes por la obra que estaba a su cargo de hacer en la torrecilla del Prado de San Jerónimo».

Está fechado el 5 de diciembre de 1620 el siguiente informe, en el que se relacionó lo que había hecho Mingo Juan:

> Cumpliendo con lo que V.Sª manda digo que lo que Lorenzo Mingo Juan hizo en la torrecilla fue los cimientos y estaqueados dellos y albañilería y mampostería, maderamiento, puertas y ventanas bajas, y por cuenta dello ha recibido los ciento y veinte y seis mil maravedíes que certifica el contador Juan Ter de los Ríos, porque lo que es balcones, rejas, cruz y armas, ventanas altas, pintura y emplomado del chapitel se remató en los plomeros de Palacio, como parecerá por los papeles que están en poder de Pedro Martínez y para tasar y ver lo que monta lo que ha hecho el dicho Lorenzo Mingo Juan podrá V.Sª nombrar quien fuere servido con calidad que declaren por menor lo que ponen de cada cosa para satisfacción de V.Sª, a quien me remito en todo.

El 19 de febrero de 1621 acordó la Villa nombrar a «Juan Díaz, alarife, para que se junte con el nombrado por la otra parte», y el 26 de marzo Juan Díaz, Juan de Herrera y Juan Fernández comparecieron ante el escribano Gaspar Valentín y dijeron que «han visto y tasado la obra que Lorenzio de Mingo Juan, maestro de obras, ha hecho a toda

[1770] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de junio de 1613.
[1771] A.V., *Secretaría*, 3-226-19.

costa en la torrecilla del dicho Prado de San Jerónimo, que son las siguientes»:

> El hacer el chapitel de madera de la dicha torrecilla de madera y manos y clavazón y poner la cruz y hacer andamios para ponella y hacer el chapitel y dos suelos cuadrados de madera de a ocho, el uno de bovedillas y el otro de cielo raso, y una escalera y los jaharros y blanqueados y asentar tres ventanas sobre suelo alto, y las acitaras y atejaroces del suelo alto revocado como está por la albañilería y mampostería del cielo bajo con lo que sacó de las cuatro cepas de las esquinas para poner los sillares de piedra y dos ventanas y un postigo en que lo casó con el asiento de ellas y de las rejas y un suelo de ladrillo en lo bajo, y un suelo de yeso en lo alto, y lo que tenía hecho de madera en la dicha torrecilla por habérsela mandado hacer toda de madera y la tenía empezada y después se le mandó que la hiciese de albañilería, [subrayado: «porque todo lo demás de la dicha torrecilla lo hizo esta dicha Villa por su cuenta»], que fue hacer la cruz y poner el plomo y emplomar el chapitel y las cuatro ventanas con sus balcones del suelo alto ejecutóse asiento de ellas y las dos rejas de hierro del suelo bajo y puso los sillares de cantería de las cuatro esquinas de la dicha torrecilla, que todo esto se hizo por cuenta desta dicha Villa, y habiéndose visto todo aquello que el dicho Lorenzio de Mingo Juan ha hecho a toda costa en la dicha torrecilla, así de manos como de materiales, lo tasaban y tasaron en ocho mil ciento y treinta y siete reales por esta su tasación y declaración debajo del dicho juramento, y lo firmaron de su nombre.

Con esta declaración en la mano, Lorenzo de Mingo Juan se dirigió a la Villa diciendo «que conforme a ellas se me están debiendo la suma que por ellas parece, que es de la torre que hice en el Prado para la música. Suplica a V.Sª me la mande librar y pido justicia».

En consecuencia, el 19 de julio de 1621 acordó la Villa que Juan Fernández se pusiese se pusiese de acuerdo con Lorenzo de Mingo Juan «procurando sea por lo menos posible, y no queriendo Lorenzo Mingo Juan concertarlo en lo que fuere razón se vuelva a tasar, por ser muy excesiva la tasa que está hecha».

No se ajustó Lorenzo Mingo Juan con Juan Fernández, y este encargó una nueva tasación; pero la que figura a continuación en el expediente, sin fecha, debe de ser la que presentaron Juan Díaz, Juan de Herrera y Juan Fernández el 26 de marzo, pues en ella se consignan los 8.137 reales del trabajo de Lorenzo de Mingo Juan, que a la Villa parecieron excesivos:

Tasación de la torrecilla del Prado

Lo que monta la obra de la torrecilla del Prado

Lorenzo Domingo Juan, de manos y materiales		8.137 rs.
Bern[ard]o de Barruelos y Bartolomé Díaz, del plomo		4.857
A Diego Díaz, de las ventanas altas		780
A Cristóbal Gómez, de una de las ventanas altas		400
A Gamboa, de los balcones de hierro		1.872
A Garçi Vélez, de la cantería y sillares		793
	Monta todo	16.839 rs

Un año después, el 22 de agosto de 1622, la Villa acordó «que se haga la tasa como está mandado y así mismo se tase el emplomado y ventanas y balcones de hierro y la cantería y sillares [...] y no se haga de otra manera».

No sabemos cómo terminó este asunto; en el mencionado expediente se interrumpen aquí las actuaciones y continúa con una petición de la viuda de Antonio Otáñez, guarda del Prado, fechada en 1645.

Como veremos más adelante, la torrecilla fue estrenada la noche de san Juan de 1613 (23 de junio), pero todavía faltaban algunos detalles. El 9 de agosto de 1613 se acordó dorar sus balcones: «Acordóse que al señor Juan Fernández o a la persona que ordenare, se le dé un pedazo de toldo para poner en la torrecilla del Prado para dorar los balcones della»[1772]. Pero no sólo se doraron los balcones, sino que se pintaron también ventanas, rejas, escabeles y bancos[1773]; de esa labor se encargó el pintor Francisco López[1774], el mismo que seis años después contrataría con Juan Fernández la pintura de su casa en el Prado y que en 1622 volvería a trabajar en la huerta del regidor pintando las rejas de las ventanas[1775].

El pintor no debió de terminar todo el trabajo de la torrecilla hasta fines de noviembre o comienzos de diciembre: por un acuerdo del 16 de diciembre de 1613 se ordenó a Andrés López que tasase la pintura y dorado de los balcones de la torrecilla que había hecho un pintor cuyo nombre no se consignó pero que, como hemos dicho, fue Francisco López:

> Que se nombra [a] Andrés López, pintor, para que tase lo que vale el pintar y dorar los balcones de la torrecilla del Prado que hizo [espacio en blanco], y lo que él tasare se libre y pague.[1776]

El 12 de enero de 1614 se vio la tasación que realizaron Andrés López y Eugenio Caxés, que a la Villa pareció «muy subida«, por lo que se acordó que se pidiese a Francisco López que rebajase el precio:

> En este ayuntamiento se vio una tasación que han hecho Eugenio Caxés y Andrés López, pintores, del pintar y dorar los balcones y ventanas y bancos que están en la torrecilla del Prado de San Francisco [sic] que se ha hecho para las chirimías, que lo tasan en dos mil y cuatrocientos y dos reales, la cual dicha tasación está muy subida, atento a lo cual se acordó

[1772] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 9 de agosto de 1613.
[1773] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 3 de febrero de 1614.
[1774] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de enero de 1614.
[1775] LOPEZOSA, Concepción, *La huerta y lavaderos...*, pág. 33.
[1776] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 16 de diciembre de 1613.

> que el señor Juan Fernández concierte con Francisco López, pintor que fue quien lo hizo, que pierda alguna cosa de la dicha tasación, y lo que él concertare se pague y libre por su libranza y del señor corregidor. [1777]

No debió de acceder Francisco López, pues cuatro días después se encargó una nueva tasación al pintor Santiago Morán:

> Nombróse [tachado: «Antonio»] Santiago Morán, pintor, para que tase la pintura y dorar los balcones, ventanas y bancos de la torrecilla nueva del Prado de San Gerónimo.[1778]

La tasación de Morán fue más baja que la que habían hecho Eugenio Caxés y Andrés López, pero todavía superior a la que había concertado Juan Fernández con Francisco López, que fue la cantidad que se acordó pagar al pintor, dos mil reales:

> En este ayuntamiento, habiéndose visto la retasa que ha hecho Santiago Morán, pintor, de la pintura de los balcones y rejas, ventanas y escabeles y bancos que se han hecho para la torrecilla del Prado de San Gerónimo, y que lo retasa en dos mil y veinte y siete reales y tres cuartillos, y que la dicha retasa es mayor que el concierto que había hecho el señor Juan Fernández, que era en dos mil reales, se acordó que los dichos dos mil rs. se libren al dicho Francisco López.[1779]

Como vemos, de una tarea aparentemente mecánica como fue la de dorar unos balcones y unas rejas se encargaron varios pintores de prestigio; formaba parte de su oficio: en una población como Madrid podían estar viviendo de su oficio en estos años un notable número de pintores (sería conveniente intentar hacer un cálculo siquiera aproximado, quizá basándose en documentación del Archivo Histórico de Protocolos), de los cuales unos pocos alcanzaban con su arte el máximo prestigio y eran solicitados por los principales personajes del momento, comenzando por los monarcas y pasando por las principales iglesias e instalaciones conventuales; otros se limitaban a repetir mecánicamente, con mayor o menor fortuna y éxito, los mismos modelos en los que se habían especializado; otros podían pintar como les era posible cuadritos votivos, carteles para los comercios, pinturas para exequias y festejos, y otros pintaban rejas y bancos; pero todos ellos ejercían el oficio de la pintura, e incluso pintores de prestigio podían ocasionalmente dedicarse a menesteres de menor lucimiento, y viceversa. En este asunto vemos implicados nada menos que a los pintores cortesanos Francisco López [1780] (1554-1629), discípulo de Pantoja de la Cruz, como ejecutor de la pintura (cabe suponer que con ayudantes de su taller, lo más probable es que él mismo ni siquiera diese un

[1777] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de enero de 1614.
[1778] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 16 de enero de 1614.
[1779] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 3 de febrero de 1614.
[1780] ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego; PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E., *Pintura madrileña del primer tercio del siglo XVII*, Madrid, Instituto Diego Velázquez, CSIC, 1969; CRUZ VALDOVINOS, José Manuel, «Sobre el pintor de cámara Santiago Morán el Viejo (1571-1626), *Anales de Historia del Arte*, número extraordinario (2008), págs. 177, 178, 184; PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E., *Pintura barroca en España 1600-1750*. Madrid, Cátedra, 1992.

brochazo) y a Eugenio Caxés[1781] (1575-1634), Andrés López Polanco[1782] (activo en Madrid entre 1608 y h. 1641) y Santiago Morán[1783] como tasadores.

De lo hasta aquí expuesto podemos extraer los siguientes datos: el material predominante en la torrecilla fue, además de la madera, el ladrillo y la mampostería. En las cuatro esquinas se dispusieron sillares de cantería. Estaba cubierta con un chapitel emplomado y rematado con una cruz; en el piso bajo tenía ventanas con rejas y, en el lado oriental, la puerta; en el piso superior disponía de ventanas con balcones, en los que los ministriles tañían sus instrumentos, lo que hicieron ya en el verano de 1613. En agosto del mismo año se encargó, en lo que se refiere a su aspecto exterior, el dorado de sus balcones y la pintura de las ventanas, labores que fueron tasadas en diciembre del mismo año.

La torrecilla, incompleta, se encuentra en el límite derecho del lienzo *Carrera de San Jerónimo desde el Prado,* propiedad de los marqueses de Santa Cruz, que siempre hemos sospechado que fue recortado en algún momento; los balcones ya han sido dorados y un ministril, vestido discretamente de negro, (no se trata de un festejo extraordinario), tañe una chirimía en el único balcón visible.

[1781] ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego; PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E., *Historia de la pintura española. Escuela madrileña del primer tercio del siglo XVII,* Madrid, CSIC, 1969, págs. 212-214; BROWN, Jonathan; ELLIOTT, John H., *Un palacio para el rey: el Buen Retiro y la corte de Felipe IV,* Madrid, Alianza, 1991, págs. 47, 141 y 144; CAMÓN AZNAR, José, *La pintura española del siglo XVII,* (Summa Artis), Madrid, Espasa Calpe, 1978, XXV, págs. 54 y 60; MAZÓN DE LA TORRE, María Ángeles, «Las partidas de Bautismo de Eugenio Cajés, de Félix Castelo, de los hermanos Rizi y otras noticias sobre artistas madrileños de la primera mitad del siglo XVII», Archivo Español de Arte, XLIV (1971), págs. 414-415; PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E., «Eugenio Cajés, 'Adenda et corrigenda', Archivo Español de Arte, t. 67, nº 265 (1994), págs. 1-10.

[1782] CATURLA, María Luisa, «Andrés López Polanco», *Cuadernos de Estudios Gallegos,* XI, fasc. xxxv, Santiago de Compostela, 1956, págs. 389-405; CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín, *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las bellas artes en España* [1800], Madrid, Reales Academias de las Bellas Artes de San Fernando y de la Historia, 1965, t. IV, pág. 81; PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso Emilio, *Pintura barroca en España. 1600-1750,* Madrid, Cátedra, 1992, pág. 79; VIÑAZA, Conde de la, *Adiciones al diccionario histórico de los más ilustres profesores de las bellas artes en España de don Juan Agustín Ceán Bermúdez* [1889-1894], Valencia, Librerías París-Valencia, 1992, t. II, págs. 344-345 y 350-351.

[1783] CRUZ VALDOVINOS, José Manuel, «Sobre el pintor de cámara Santiago Morán el Viejo (1571-1626), *Anales de Historia del Arte,* número extraordinario (2008), págs. 171-187; JUNQUERA, Juan José, «Las Descalzas Reales de Valladolid y algunas de sus pinturas y esculturas», *Archivo Español de Arte,* 182 (1973), págs. 159-179; PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso Emilio, *Pintura barroca en España. 1600-1750,* Madrid, Cátedra, 1992, págs. 83-84.

Anónimo: *Carrera de San Jerónimo desde el Prado* (h. 1614), Col. Marqués de Santa Cruz.
Detalle: Torrecilla de música.

Como hemos indicado con anterioridad, hace unos años no conocíamos ninguna imagen de la torrecilla en la que se representase con nitidez su lado oriental, en el que se encontraba la puerta; ahora podemos apreciarla con claridad en el lienzo de la familia Khevenhüller, en el que aparece completo ese lateral.

Anónimo, *Festejo en el Prado de San Jerónimo* (¿1615?) Col. Khevenhüller-Metsch.
Detalle: Torrecilla de música del Prado de San Jerónimo.

Apreciamos, en primer lugar, la mampostería moldurada de la torrecilla. En el balcón sobre la puerta un ministril tañe una chirimía y en el balcón del lado sur apreciamos parcialmente tres ministriles que tañen, respectivamente, una chirimía, una corneta renacentista (en el centro) y una trompeta (no creemos que sea un sacabuche, aunque quizá pudiera serlo).

Todos ellos, a diferencia del lienzo anterior, visten librea, pues en este caso no se representa un momento cotidiano en el Prado de San Jerónimo, sino un festejo extraordinario, del que vemos una sortija que está celebrándose bajo la galería del duque de Lerma.

La tercera representación, cronológicamente, que conocemos de la torrecilla de música es la que aparece en el plano de Antonio Mancelli, *La villa de Madrid, Corte de los Reyes Católicos de Espanna*. Es una representación esquemática, ingenua, poco detallada, como por otra parte corresponde a un plano general de una población, pero la torrecilla aparece perfectamente identificable, con sus dos pisos, el chapitel emplomado y rematado en una cruz sin duda excesivamente agrandada por el dibujante. Por si hubiese alguna duda, figura identificada sobre el propio dibujo con la inscripción «La Torrecilla de la musica de Prato», combinando el español y el italiano, lo que no sorprende siendo italiano su autor, que solo identificó sobre el plano los lugares más

destacados de la Villa, lo que significa que ya entonces la torrecilla era un elemento emblemático del Prado de San Jerónimo.

Antonio Mancelli: *La villa de Madrid*... (1623). Detalle.

No mucho mejores son las representaciones de la torrecilla en el lienzo en paradero desconocido que reprodujo Félix Boix, ni en otro similar adquirido hace pocos años por el Museo de Historia. En el primero de ellos distinguimos un ministril en cada uno de los balcones visibles; apreciamos también, pese a la escasa calidad de la reproducción conservada, cómo los bancos de los alrededores han terminado agrupados al pie de la torrecilla, así como algunos personajes que están sentados en la hierba, merendando.

Anónimo: *Prado de San Jerónimo* (siglo XVII).
Lienzo en paradero desconocido, reproducido por Félix Boix.

.

Llama la atención en este lienzo una especie de arco que aparece a la derecha de la torrecilla, difícil de interpretar también por la calidad de la reproducción, pero que parece un puentecillo.

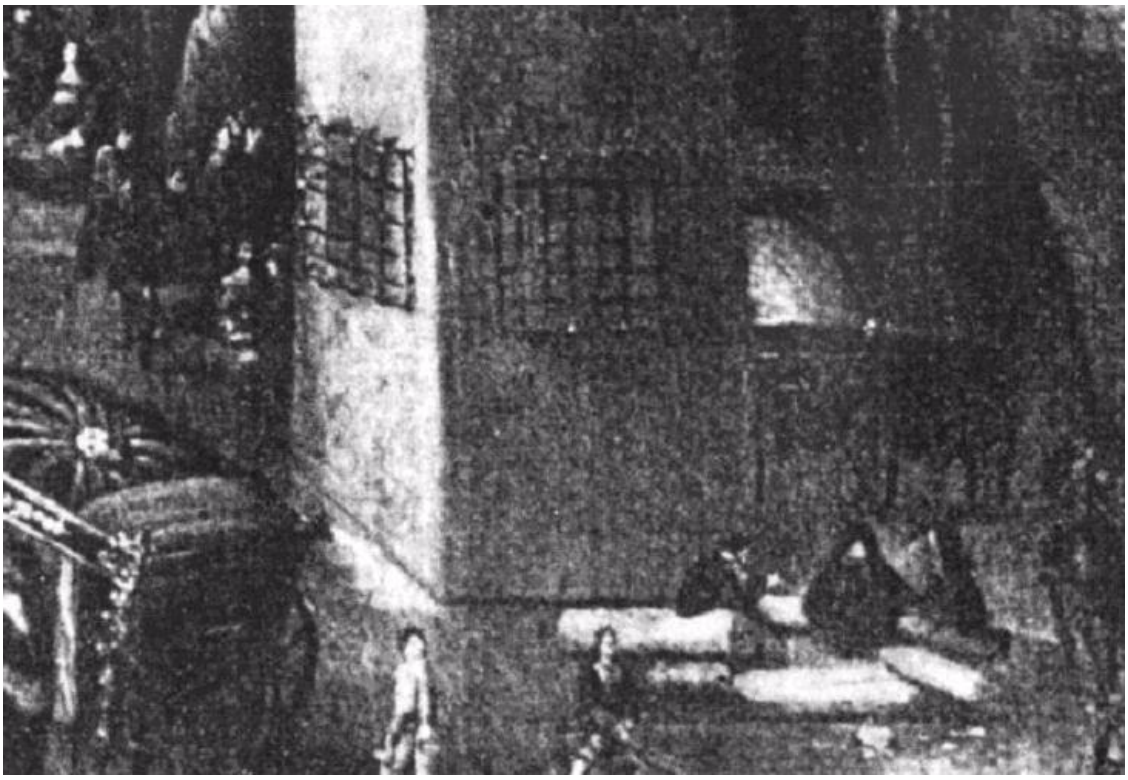

Podría ser un puente que la Villa acordó construir en 1618:

> *Puente que se había de hacer en el Prado de San Gerónimo se rematase /* Acordóse que se asigna el remate de la puente que se ha de hacer en el Prado de San Gerónimo para que el agua vaya por debajo hasta todo el ancho de la calle, para de hoy en ocho días.[1784]

Las condiciones para construir el puente fueron elaboradas por Juan Díaz y Pedro de Pedrosa y las obras fueron adjudicadas al maestro de obras Francisco de Ávila. El 4 de diciembre de 1619 las tasaron Juan Díaz y Pedro de Pedrosa, que «dijeron que han visto y medido la obra que dicho Francisco de Ávila ha hecho en la puente de cantería del arroyo de San Gerónimo y la de la torrecilla del Prado para el paso de la gente a pie, dijeron que monta seis mil y cuarenta y un real, y de estos se ha de rebajar trescientos y sesenta y dos reales de las tres losas y los sillares de piedra que tenía la pontezuela vieja que se ha aprovechado de ello el dicho Francisco de Ávila»[1785].

[1784] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 1 de agosto de 1618.
[1785] A.V., *Secretaría*, 1-85-58.

En 1631, cuando comenzaban las actuaciones para la construcción del real sitio del Buen Retiro, aprobó la Villa la construcción de otro puente para facilitar el acceso al Prado alto:

> Que se haga una puentecilla en el arroyo para subir al Prado alto, para que se pueda pasar por ella, y el señor don Francisco de Sardeneta y Mendoza haga hacer la traza y conducciones y se traiga a esta Villa para que visto en ella se pida licencia en el Consejo para hacerla.[1786]

Como se indicaba en las condiciones determinadas por Cristóbal de Aguilera, con ese puente, de seis pies de alto, veinte de largo y seis de ancho («que es el ancho de dos coches») se facilitaría el paso en coche de quienes «iban a tomar el sol a lo alto del Prado»[1787].

Sin embargo, en el plano de Texeira solo distinguimos un puente, apenas esbozado en el de Mancelli, y ambos están delante de la torrecilla, hacia el lado oeste, y en el lienzo ese puentecillo está al otro lado, el este; quizá fuese una licencia del pintor (o de Texeira), pero esto nos dificulta aproximarnos con cierta exactitud a la fecha de elaboración de este lienzo en paradero desconocido.

En el segundo de los lienzos indicados la representación de la torrecilla es aun más simple y esquematizada; llaman la atención los sillares de piedra que se dispusieron en sus esquinas para reforzarla.

Anónimo: *Prado de San Jerónimo* (siglo XVII). Madrid, Museo de Historia. Detalle.

[1786] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 29 de agosto de 1631.
[1787] Ídem.

Anónimo: *Prado de San Jerónimo* (siglo XVII). Madrid, Museo de Historia.

En la *Topographia de la villa de Madrid descrita por don Pedro Texeira,* de 1656, la torrecilla aparece consignada con el número 32, como «Torrezilla del prado», entre los «Nombres particulares de la Villa y los de sus fuentes», junto a la Panadería, la cárcel de Corte, la cárcel de la Villa, la casa de la Aduana, la alhóndiga, la «Muralla Antigua que Sercava la Vª», la casa de la Moneda, el «Rastro Y carnicaria [sic] Maior» y el matadero.

Pedro Texeira: *Mantua Carpetanorum...* (1656). Detalle: Torrecilla de música.

Como en el plano de Mancelli, es también una representación sencilla y esquemática. Apenas están sugeridas las rejas de los balcones y la puerta en el lado oriental, muy metida en sombras; pero sí se detallan la bola, la veleta y la cruz que remataban entonces la cubierta. En los faldones del chapitel parece haber unos abuhardillados que no

aparecen en las demás representaciones; no hemos podido confirmar si existieron en realidad en algún momento, pero no aparecen tampoco en representaciones posteriores.

La torrecilla se encontraba demasiado cerca del arroyo del Prado, lo que siempre afectó a su cimentación. El 16 de noviembre de 1657 decidió el Ayuntamiento que era preciso realizar importantes obras de conservación en ella, para que quedase «fuerte y segura, y con la hermosura que requiere por estar amenazando ruina». Las obras afectaban prácticamente a toda la torre, desde los cimientos al chapitel. Lorenzo Martín García, «maestro de obras y alarife desta Villa», hizo una tasación tres días después, por un importe de 4.370 reales:

> Primeramente es necesario en los cuatro lados de la torrecilla se han de meter de sillares de piedra berroqueña hasta llegar por las esquinas de dos sillares de alto, atando con los de las esquinas.
>
> Mas se ha de jaharrar de yeso negro lo que toca por la parte de adentro.
>
> Y asimismo se ha de hacer de albanillería [sic] todo lo que estuviere remolido encima de los sillares, y los sillares han de tener el grueso de la pared.
>
> Mas se ha de quitar todo el chapitel y volverlo hacer aprovechándose la madera que estuviere buena, y la que faltare se ha de poner nueva.
>
> Mas se ha de derribar toda la cornisa de los cuatro lados por estar remolida, y volverla hacer de nuevo conforme ella estaba.
>
> Mas la imposta del cuerpo de en medio se ha de rozar, que esté a tirantez con las paredes, y revocar toda la dicha torrecilla por los cuatro lados [destruido] escalera que tiene y aderezar el [destruido] dejando dichos reparos [destruido] dos bien [destruido] cornisas [destruido].
>
> Cuenta = Montan cuatro mil y trescientos y setenta reales de vellón - 4.370 rs.[1788]

Casi tres meses después, el 10 de febrero de 1658, hizo otra tasación Juan Beloso, «alarife desta Villa», que elevó el presupuesto a unos 6.000 reales; también propuso, entre otras actuaciones, que se reforzase la torrecilla con dos hiladas de sillares entre los refuerzos que ya tenía en las esquinas, y que se hiciese un chapitel nuevo:

> Primeramente se han de meter dos hiladas de piedra de cantería que igualen con las esquinas que están puestas de cantería, que pasen todo el grueso de la pared, porque están remolidos todos los cimientos. Y se ha de ir metiendo pedazos, porque lo alto no reciba detrimento, y dejallo rematado y recibido con yeso por la parte de adentro, y por la de afuera el ladrillo que se hubiere maltratado ponerle bien. Y la imposta que está tocada debajo de los balcones hacella de yeso y quitar la armadura que tiene hoy para el chapitel y el alto donde estaba antes la cornisa de ladrillo que rozaron, y volverla a hacer con sus tejaroces como muestra la traza que da. Y hacer el chapitel en la forma que muestra la dicha traza en blanco sin plomo ni pizarra, aprovechando donde se pudiere la madera que tiene el dicho chapitel y revocar la torrecilla, porque hay pedazos hechos nuevamente y no parecerá bien si no se revoca. Todo lo cual habiéndolo medido y tasado por mayor y por menor le parece costará seis mil reales poco más o menos.[1789]

[1788] A.V., *Secretaría*, 3-226-19.
[1789] Ibídem.

A la vista de estos informes, el 29 de marzo de 1659 se establecieron unas condiciones para la restauración de la torrecilla, elaboradas por el maestro José de Villarreal, «maestro mayor de las obras de Madrid»:

Memoria y condiciones de la forma y manera que se ha de aderezar y reparar la torrecilla del Prado de San Jerónimo.

- Primeramente se ha de hacer todo el cimiento nuevo de buena piedra de la margen todo lo que hay entre los sillares de las esquinas y al mismo alto y nivel que están, y el grueso ha de ser medio pie más que lo que hoy tienen, dejando un resalto a la parte de adentro para su mayor fortaleza.
- Asimismo se han de recibir y aderezar las esquinas de albañilería que están rompidas encima de los sillares, y se han de hacer con buen ladrillo colorado y raeduras de yeso para mayor seguridad, por ser este remiendo pegado contra la demás fábrica.
- Asimismo se han de poner dos medias jambillas de piedra berroqueña a los lados de la puerta, porque con los golpes se ha de maltratar si es de otra materia como hoy se ve.
- Mas se ha de deshacer el sardinel o tejaroz que está rozado y volverle a hacer su cornisa de ladrillo con las molduras que ello tenía, que eran tres órdenes con sus filetes bien trasdoseados y fuertes encima de la pared, echándoles sus gatillos contra la solera o estribo de la armadura para que esté muy segura y fuerte.
- Mas es condición que se ha de hacer la escalera para subir a lo alto muy bien hecha y fuerte, en la forma que estaba cuando se hizo nueva, poniéndole su antepecho o pasamano de madera y tabicado con ladrillo y yeso.
- Debajo del cielo raso que está en el techo de lo alto se han de echar dos trozos de vigueta en forma de sopanda para sustentar el cielo raso que se está hundiendo, y guarnecerlos de yeso entomizándolos muy bien.
- Mas es condición que se han de encadenar los estribos de la armadura de la torrecilla aderezándolos de manera que estén fuertes.
- Asimismo es condición que se han de poner todos los pares que faltaren en la armadura y péndolas y quitar los que estuviesen malos y podridos, dejándolo todo con la fortaleza que requiere.
- Asimismo se han de hacer unos camones a la gracia del faldón del chapitel encima del tejaroz entablado por encima con tabloncillos de dos dedos de grueso para que se pueda clavar la pizarra o plomo.
- Mas se ha de aderezar el chapitel todo poniéndole en la misma forma que estaba antes que se deshiciera y enderezar y poner a plomo la abuja [sic] y cruz y veleta.
- Hanse de aderezar todas las ventanas altas y bajas y la puerta, y se ha de dar todo de verde juntamente con los balcones, que se han de dar de color como ellos estaban.
- Asimismo se ha de revocar toda la torrecilla por de fuera, dejándola con la mayor hermosura que pueda ser y enfrascado el cimiento y enrasado con pedernal.
- Mas se ha de blanquear la pieza alta y baja de yeso tendido con llana y labrado con paño, como es uso y costumbre, y los maderos de bovedillas se han de dar de color de pino, por estar muy negros y ahumados.
- Hase de solar el suelo alto de ladrillo de rasera de Madrid que sea bien cocido, y se ha de solar con cal y enlechar las juntas.
- Asimismo se ha de empedrar la pieza baja con buena piedra de guijarro que no sea muy crecido, y se ha de poner un batiente de piedra berroqueña en la puerta para hacer fuerte el

postigo y para que carguen las medias jambillas que quedan dichas en otro capítulo.[1790]

Dos días después, el 31 de marzo de 1659, se celebró el contrato de obligación de las obras por parte de Juan de Caramanchel, «maestro de obras y alarife desta Villa», que se comprometió a hacerlas por seis mil reales de vellón[1791].

La imagen de la torrecilla de música que encontramos en el lienzo que representa una *Vista del palacio y jardines del Buen Retiro,* atribuido a Jusepe Leonardo y que se ha propuesto que fue pintado hacia 1636 y 1637, se ajusta aceptablemente a estas reformas realizadas en 1659. No hemos realizado un estudio con suficiente profundidad sobre el real sitio del Buen Retiro como para atrevernos a afirmar que debió de ser por estas fechas cuando se pintó el lienzo, pero nos atreveríamos a proponer que quizá se hizo, cuando menos, poco después de las fechas indicadas. En él aparecen las «hiladas de piedra de cantería que igualen con las esquinas que están puestas de cantería, que pasen todo el grueso de la pared», y también parece que las molduras habían sido rehechas para devolverles el aspecto que tenían antes del deterioro que motivó la reforma de la torrecilla. Si la representación de la torrecilla en el plano de Texeira, con buhardillas en el chapitel, era correcta, no aparecen en este lienzo, lo que puede indicar que o bien nunca existieron esas buhardillas, o se hicieron después de que fuese pintado este lienzo, o que el lienzo se pintó después de ser rehecho el chapitel.

Atribuido a Jusepe Leonardo: *Vista del Buen Retiro* (h. 1636) Detalle: Base de la Torrecilla de música.

[1790] A.V., *Secretaría*, 3-226-19.
[1791] A.V., *Secretaría*, 3-226-19.

Atribuido a Jusepe Leonardo: *Vista del Buen Retiro* (h. 1636) Detalle: Torrecilla de música.

El lienzo *Prado de San Jerónimo y paseo de Carlos II* que se encontraba en Mombello y ha sido recientemente adquirido por un coleccionista particular madrileño, formaba parte de una serie de vistas de sitios reales realizada para el marqués de Castel Rodrigo. En el lienzo hay una filacteria sostenida por un angelote, en la que se indica que es el «Prado y paseo de Carlos II rey». Como hemos señalado con anterioridad, el pintor no fue muy realista, especialmente por cuanto la perspectiva está muy comprimida. Pero lo más sorprendente es que la torrecilla tiene tres pisos, lo que revela que el pintor no conocía personalmente el lugar y debió de basarse en algún plano, lienzo o grabado anterior, o en dibujos que le fuesen enviados desde Madrid y que o bien estaban mal realizados o fueron incorrectamente interpretados por el artista.

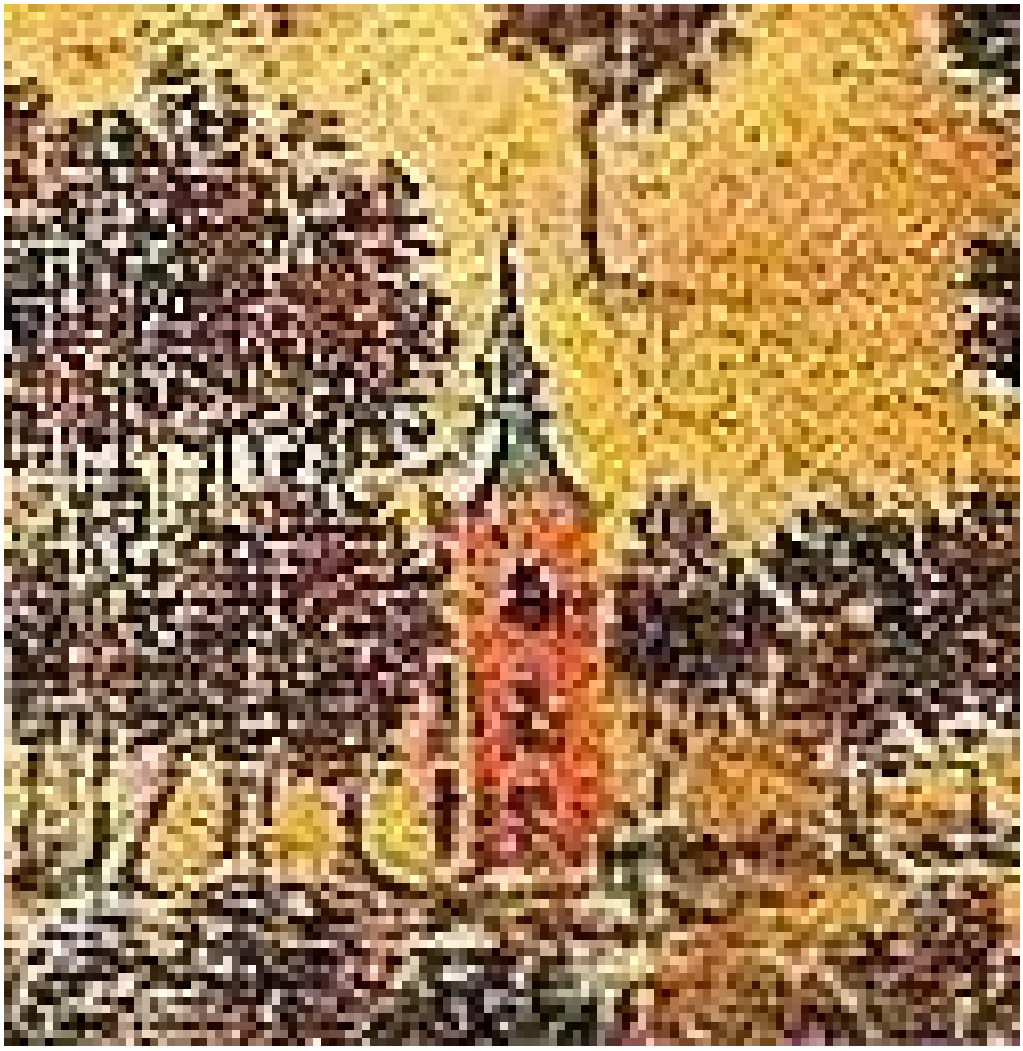

Anónimo: *Prado de San Jerónimo y paseo de Carlos II.*
Madrid, col. particular (antes en Mombello).

Este error fue corregido en la versión del lienzo realizada en el siglo XX para el Museo Municipal (actual Museo de Historia), donde permanece en la actualidad.

Prado de San Jerónimo y paseo de Carlos II. Copia del siglo XX.
Madrid, Museo de Historia.

Estas son las principales imágenes de la torrecilla que conocemos, todas del siglo XVII (salvo la recreación del siglo XX en la copia del lienzo de Mombello); está también representada, o a veces simplemente señalada, también en varios planos, dibujos y grabados del siglo XVIII; no en más lienzos que conozcamos, aunque no cabe descartar que, del mismo modo que salió a la venta hace algunos años el que hoy posee el Museo de Historia, y se nos reveló casualmente la existencia del de Khevenhüller, haya algunos más en paraderos hoy desconocidos, incluido el que reprodujo Boix, del que no hay constancia de que fuese destruido.

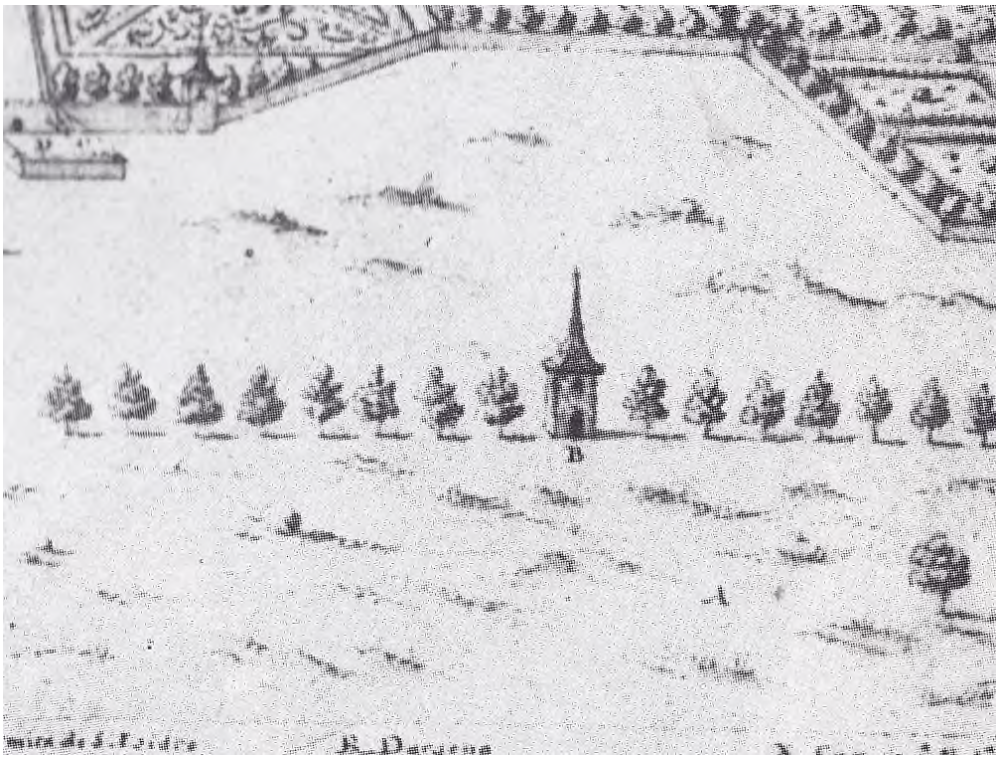

Francisco Casiano de Silva: *Los reinos de España* (Nápoles, 1704):
Real Palacio del Buen Retiro. Detalle: B: Torrecilla de música.

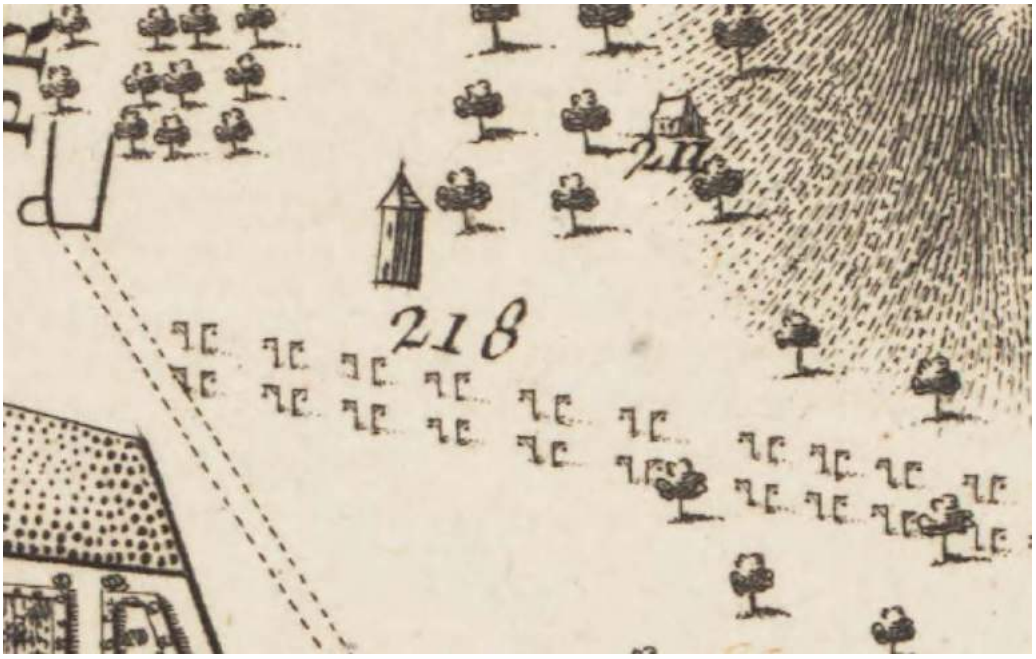

Nicolás de Chalmandrier: *Plan geometrico y historico de la Villa de Madrid y sus contornos* (1761):
218: «Petit tour du Prado». 211: «Loges pour les Commis des Portes»

Queremos señalar todavía un par de imágenes que creemos relacionadas con la torrecilla de música del Prado.

La primera de ellas es un proyecto para construir ocho «medios carros triunfales» para los autos que se habían de representar en las fiestas del Corpus, presentado por Juan de Caramanchel a la Villa en 1646[1792], es decir, trece años antes de que él mismo llevase a cabo las obras de reforma de la torrecilla de música a que acabamos de referirnos. En la memoria adjunta al dibujo, Juan de Caramanchel detallaba, entre otras condiciones, «que se han de pintar los dichos carros de muy buena pintura al temple, pintando en ellos muy buena arquitectura y perspectivas, historias, paises y todo lo demás que se ofreciere conforme lo que pidieren los dichos autos. Y ansimismo se han de pintar las barandillas de dichos carros y zócalos de las casas bajas y más se han de pintar los ocho rodapiés haciendo en ellos los repartimientos que más bien pareciere a los dichos señores comisarios»; otra de las condiciones era que «el maestro que tomare esta dicha obra no ha de tener obligación hacer ninguna de las apariencias sueltas que sacan los comediantes, porque esto les toca a ellos el hacerlas por su cuenta».

Como es sabido, los carros de este tipo se utilizaban para acotar un espacio escénico, juntándolos, separándolos, extendiendo entre ellos las *apariencias* o fondos escénicos, etcétera. También podían desplazarse por las calles, como tales carros triunfales, para situarlos en otro emplazamiento o para procesionar con ellos. Tanto cuando estaban parados para la representación del auto correspondiente, como cuando se desplazaban por las calles, lo habitual era que en ellos hubiese músicos tocando, con lo cual la vinculación de estos carros de Juan de Caramanchel con la torrecilla del Prado es aún mayor.

La similitud llega hasta la representación de la bola rematando la cubierta, sobre la que tal vez se dispusiera, al ejecutar el proyecto, la veleta y la cruz que tuvo la torrecilla de música.

[1792] A.V., *Secretaría,* 2-197-3.

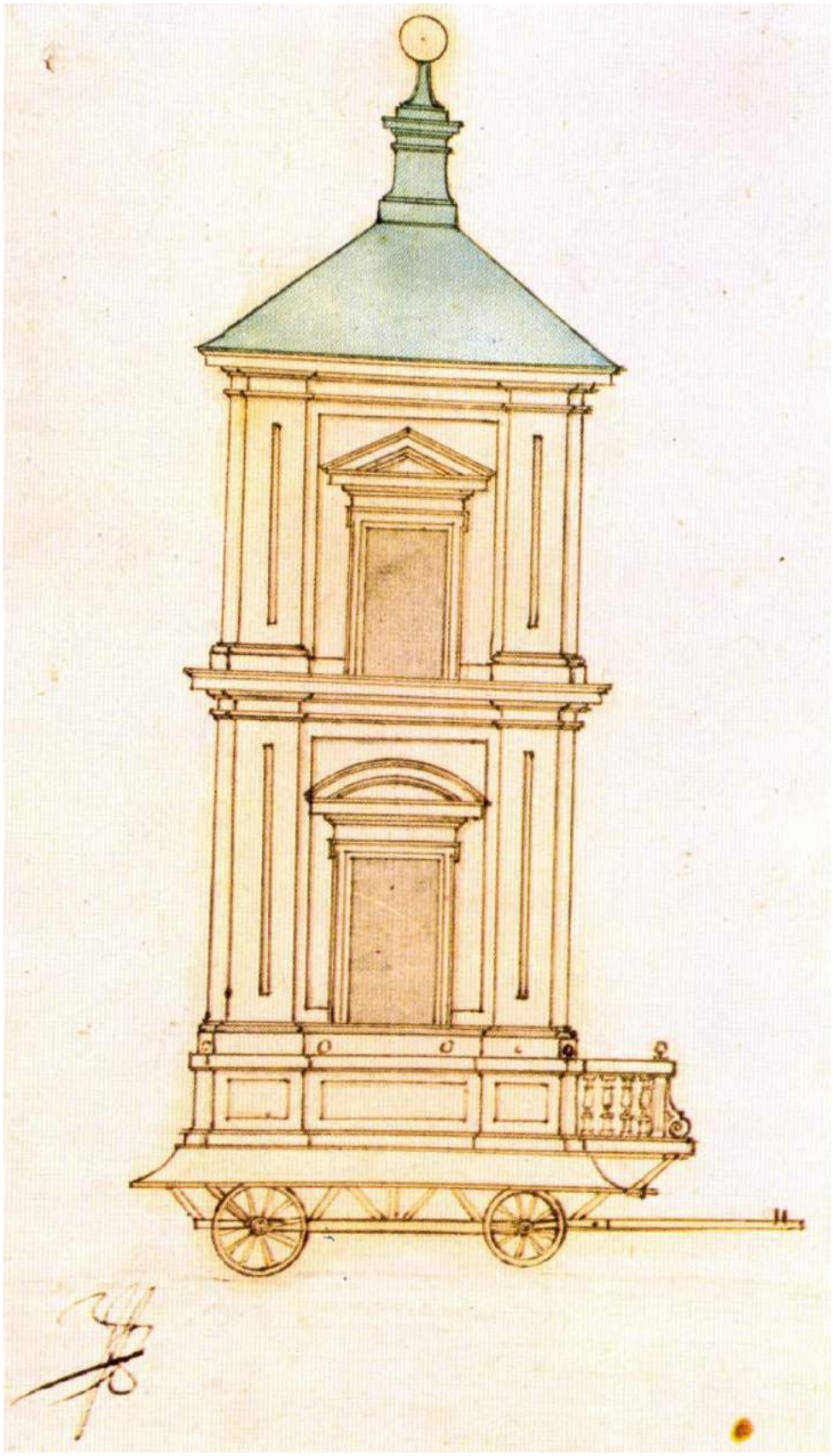

Juan de Caramanchel: Modelo de carro triunfal para el Corpus de 1646. A.V., *Secretaría*, 2-197-3.

La segunda imagen es una fotografía actual, de una de las torres de los Guardas de la Alameda de Valencia. Las torres de San Felipe y Santiago, construidas en 1714, en el reinado de Felipe V, siguen muy de cerca el modelo de la torrecilla de música del Prado madrileño, aunque esta era un siglo anterior, del reinado de Felipe III, lo que es destacable, como el hecho de que, como veremos más adelante, en 1733, también en el reinado de Felipe V, a pesar del estado ruinoso en que se encontraba la torrecilla de música madrileña y lo costoso de sus reparaciones, se optase decididamente por mantenerla con la apariencia que tuvo siempre.

Torre de los Guardas, Alameda de Valencia (1714)

Torres de los guardas de la Alameda de Valencia (1909).

Estas torres fueron utilizadas como vivienda de los guardas de la Alameda[1793]; también lo fue la de Madrid: en la escritura de obligación «de la conservación de encañados, riego y plantío de los árboles del Prado» suscrita con la Villa por Antonio Otáñez, «fontanero», el 24 de abril de 1617, se consignó entre las obligaciones respectivas:

> Que se ha de dar para su vivienda la casa principal que al presente está en la calle del Prado, en que viven las guardas, y la torrecilla que está hecha para la música y la casilla que está mandada hacer en la calle nueva de los recoletos agustinos, con que en ello se haya de acomodar de vivienda a las dos guardas que vivieren en el dicho Prado, y haya de dar a los ministriles los balcones de la dicha torrecilla para que toquen los meses del verano que tienen obligación.[1794]

En el expediente conservado en el Archivo de Villa al que nos venimos refiriendo[1795], la última actuación trata de una solicitud realizada en 1645 por Juana de las Heras, viuda de Antonio Otáñez, guarda mayor del Prado durante treinta y seis años, qien manifestaba seguir viviendo en la «casa de los guardas [...] que estaba toda caída y deteriorada sin poderse habitar, hasta el punto de que cuando los caballeros comisarios de las fiestas iban a aderezar el ventanaje para V. Sª, apenas se podía acomodar para comer, de forma que muchas veces dijeron al dicho mi marido que hiciese la sala y alcoba, chimenea y

[1793] GAVARA PRIOS, Juan J., «El Paseo de la Alameda de Valencia. Historia urbana de un espacio para la recreación pública (1644-1994)», *Ars Longa* (1994), pág. 150.
[1794] Se reprodujo en su totalidad en A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 26 de abril de 1617.
[1795] A.V., *Secretaría*, 3-226-19.

demás cosas que hoy están hechas para poderse albergar en semejantes ocasiones cualesquiera caballeros comisarios, que la Villa lo pagaría, con cuyo aliento, por más servir a V. Sª, nos animamos yo y el dicho mi marido [a] hacer la dicha obra [...]».

En su solicitud parece sugerir, ya que no lo pidió expresamente, que se le permitiese continuar viviendo en ese lugar. Además, hizo hincapié en que el Ayuntamiento, que siempre había puesto dos guardas a las órdenes de Otáñez, durante seis años se ahorró uno de ellos, «supliendo él por su persona por la otra, teniendo tan gran trabajo en él le resultó la enfermedad de que murió», con lo cual el Ayuntamiento se había ahorrado seiscientos ducados: cien por cada año, salario correspondiente a cada uno de los dos guardas. Este documento podría referirse, no obstante encontrarse en el expediente relativo a la torrecilla de música, a alguna otra de las casas de los guardas a las que acabamos de hacer mención; sin embargo, la referencia a que con motivo de las fiestas iban los comisarios responsables de ellas a «aderezar el ventanaje» parece indicar que, efectivamente, se refiere a la torre de música, aunque también la de los guardas fue utilizada para uso de los regidores en los festejos. Lo más interesante, en tal caso, nos parece que es la referencia a que se dispuso una chimenea en ella, y, sobre todo, que era utilizada con motivo de tales fiestas para que se acomodasen en ella «cualesquiera caballeros comisarios».

Mencionaremos al paso otros pobladores habituales del Prado de San Jerónimo: el 4 de diciembre de 1626 se vio por la Villa la petición de los dos guardas del Prado que ayudaban a Antonio Otáñez, los hermanos Bartolomé y Francisco Hernández, que habían sido despedidos y pedían que se les readmitiese, pues habían sido guardas del Prado «más de veintisiete años a esta parte». El Ayuntamiento así lo hizo; el entonces regidor comisario del Prado, Juan de Pinedo, alegó en su apoyo que nadie podía hacer mejor ese oficio, porque ambos se habían «criado en él desde que nacieron»; porque su padre («sus padres», padre y madre) también lo fueron:

> Habiéndose visto una petición de Bartolomé Hernández y Francisco Hernández, guardas que fueron del Prado de San Gerónimo por la cual dicen que de más de veinte y siete años a esta parte han servido a esta Villa y que también lo fueron sus padres, en que piden que esta Villa les vuelva a nombrar en los dichos oficios para que sirvan en ellos, y oido lo que a boca informó el señor Juan de Pinedo como comisario del Prado, que dijo que por la mucha noticia que los dichos Francisco Hernández y Bartolomé Hernández tienen del Prado y de los encañados de las fuentes dél y nacimiento de las aguas, por haberse criado en él desde que nacieron, conviene se les vuelvan sus plazas. Y tratado sobre ello se nombraron a los dichos Francisco Hernández y Bartolomé Hernández por guardas del Prado por el tiempo que fuere la voluntad desta Villa.[1796]

Aunque ayudasen a su padre en las tareas de conservación del Prado desde niños,

Bartolomé fue nombrado guarda del Prado en agosto de 1613, en sustitución de Juan de Ocaña y con su mismo salario, «por el tiempo que fuere la voluntad de la Villa»[1797]; su hermano Francisco ya había sido nombrado con anterioridad, no sabemos el momento exacto, pero sí que ya lo era en 1611[1798]. Nos consta que al menos los hijos de Francisco, casado con María de Ocaña, no solo se criaron también en el Prado (los que sobrevivieron), sino que nacieron en él; esos hijos fueron María, nacida el 11 de septiembre de 1613; Matías, nacido el 23 de febrero de 1615, otra María, el 8 de abril de 1618, y Francisca, el 29 de abril de 1624; todos ellos fueron bautizados en la parroquia de San Sebastián[1799]. María y Francisca quizá incluso naciesen en la propia torrecilla de música (al menos María; no sabemos cuándo fue despedido su padre como guarda), ya que, como acabamos de ver, en la escritura de obligación suscrita por Otáñez en 1617 se decía que se le habían de ceder como vivienda para él la casa de los guardas y para los dos guardas que le ayudarían se le cederían también «la torrecilla que está hecha para la música y la casilla que está mandada hacer en la calle nueva de los recoletos agustinos», con el compromiso de dar a los ministriles los balcones de la torrecilla cuando fuesen a tocar en ella[1800].

Hemos destacado cómo la torrecilla se construyó en un punto estratégico, lo que la convirtió en hito del Prado. En la documentación es muy frecuente encontrar la torrecilla mencionada en tal sentido, como punto de referencia. Por ejemplo, en un acuerdo municipal de 1617 se vio la solicitud del regidor Juan Fernández para que «se le dé licencia para meter en su huerta el remanente del agua de las fuentes que hacia Recoletos está a la esquina de ella»; a tal efecto, hizo una relación de sus actuaciones como comisario del Prado, por las cuales manifestó no haber percibido nada (recordemos de nuevo los versos de Villamediana); entre estas actuaciones mencionó la de haber «allanado el paso que va desde la torrecilla, que asimismo se ha hecho para la música, a el monasterio de San Jerónimo»[1801].

En un acuerdo de 1619, que citamos al hablar del cuadro de la colección de la marquesa de Santa Cruz: «Acordóse que el pilón que está en el Prado de San Gerónimo enfrente de la torrecilla de la música se mude a otra parte [...][1802].

El 31 de marzo de 1621, a las nueve de la mañana, falleció el rey Felipe III [1803]; para

[1796] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 4 de diciembre de 1626.
[1797] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 2 de agosto de 1613.
[1798] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de junio y 30 de septiembre de 1611.
[1799] FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías, Pbro., *Parroquia madrileña de San Sebastián. Algunos personajes de su archivo,* Madrid, Caparrós, 1995, pág. 441.
[1800] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 26 de abril de 1617.
[1801] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 26 de abril de 1617.
[1802] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 26 de abril de 1619.
[1803] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 31 de marzo y 2 de abril de 1621.

sus honras fúnebres, a las que asistió la Capilla Real[1804], Felipe IV ordenó que se hiciera «un palenque desde San Gerónimo hasta la torrecilla conforme a la traza que diere Juan Gómez de Mora»[1805]. En otro documento de 1632 vuelve a citarse la torrecilla como punto de referencia para una actuación urbanística, la calle que subía desde el paseo del Prado hacia el monasterio de los jerónimos[1806].

Incluso, pocos años antes de ser derribada, en 1755, con motivo del breve *Quem ad modum commendatssimum...* del papa Benedicto XIV sobre la demarcación de la jurisdicción exenta del capellán mayor de Palacio, se establecieron los límites del real sitio del Buen Retiro tomando como punto de referencia la torrecilla del Prado, «que está frente de su puerta principal»:

> El "Real Sitio del Buen Retiro", declarado por tal, y no por tener Palacio, por el s. Don Felipe IV (que Dios haya), se deberá describir y demarcar en esta forma: Desde la Torrecilla del Prado, que está frente de su puerta principal, sigue por el arroyo arriba hasta igualar con la esquina de la tapia de la puerta Verde, de donde salen los Reyes, de forma que quedan inclusas las barberías, cocheras, caballerizas, cocinas y demás oficinas que están en dicho ámbito, con todo el terreno de la propiedad del sitio en que ejercen la jurisdicción el Mayordomo Mayor y Jefe del sitio. Desde dicha puerta Verde sigue a la de Alcalá por las tapias, y de allí en adelante por ellas mismas todo lo que circuyen, cortando por la huerta de los PP. de Atocha, y comprendiendo el olivar del Real convento de San Gerónimo, todo lo que cierran dichas tapias, inclusas las oficinas de la leña, siguiendo hasta la alcantarilla, que está por bajo, y el ámbito hasta la Torrecilla del Prado, de donde se comenzó. [...][1807].

También aparece citada la torrecilla como hito del Prado cuando finalmente se produzca el que era inevitable *Casamiento de la calle Mayor con el prado Viejo;* en el momento del encuentro de los *novios,* gritarán todos:

> ¡Plaza, plaza! ¡Fuera, a un lado,
> que la calle Mayor visita al Prado,
> y él sale a recebilla
> entre el arroyo, puente y torrecilla! [1808]

Como hemos visto al ocuparnos de la fuente del Olivo, en 1649 se erigió en la fuente

[1804] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 30 de abril de 1621.
[1805] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 28 de abril de 1621.
[1806] A.H.P.M., prot. 4.903, Diego de Ribera, Poder en causa propia que otorgó Juan de Ramos Dique en favor de Pedro de Castro, 7 abril de 1632: «[...] por tantos que esta dicha Villa le libró en el susodicho por cuenta de lo que montare y hubiere de haber de la obra que hace en la calle nueva que abre desde la torrecilla del Prado de San Gerónimo al dicho monasterio» [...]».
[1807] CUARTERO Y HUERTA, Baltasar, *El monasterio de San Jerónimo El Real. Protección y dádivas de los reyes de España a dicho monasterio,* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1966 (ciclo de conferencias *Historia de Madrid,* IV), pág. 36. Cuartero indica que la fecha del breve es 27 de junio de 1755 y que el circuito del Real Sitio se determinó «por el auto del nuncio de Su Santidad, don Jerónimo Spínola, de fecha 20 de junio de 1755».
[1808] QUIÑONES DE BENAVENTE, Luis, *El casamiento de la Calle Mayor con el prado Viejo* (entremés cantado, anterior a 1651). Reproducido por BERENGUER, Ángel, *Madrid en el teatro I.* Madrid, C.A.M., 1994, pág. 284 y HERRERO GARCÍA, M., *Madrid en el teatro.* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1963, págs. 179-184.

del Olivo una representación del monte Parnaso, con motivo de la entrada de Mariana de Austria en Madrid[1809]. Un par de años después, Juan Ruiz de Soba, en representación de «Juan de Gandía y sus siete compañeros que hicieron la prespetiva, Torrezilla del Prado y el Parnasso y las dos torrezillas de la plazuela de Palacio» repitió una reclamación que ya había sido formulada el 7 de septiembre de 1650 para que se les pagase lo que todavía seguía debiéndoseles; la obra fue tasada por José de Villarreal y Luis Carducho, quienes la valoraron en 103.245 reales[1810].

Entre los muchos sucesos que tuvieron lugar entre el 16 de noviembre de 1657, en que se ordenó que se reconociesen las obras que sería necesario hacer en la torrecilla, y el 31 de marzo de 1659, en que Juan de Caramanchel se comprometió a realizarlas, nos interesa ahora uno muy próximo a la primera fecha; tan próximo, que es muy posible que fuese precisamente la inminencia del acontecimiento lo que llevó a la Villa a plantear la necesidad de adecentar la torrecilla:

> A 28 de noviembre del año 1657 fue su Divina Magestad servido de dar a la humana de nuestro rey y señor un heredero, y a esta monarchia un principe, el qual se bautizó a 13 de diciembre de dicho año, llamóse don Felipe, Próspero, etcétera .[1811]

Al príncipe don Felipe Próspero le dará la bienvenida nada menos que la torrecilla del Prado; pero, para ello, hubo que revestirla con alguna arquitectura efímera o decorado que, además de ocultar los muchos desperfectos que tenía en ese momento, la hiciese parecer de mayor tamaño, porque «soy de estatura tan corta, que fue menester añadirme»:

> Quiere vuestra Alteza que tan grande es el alborozo deste día, pues quien aora le habla es una poca de tierra, ayer muda; una fábrica soy de estatura tan corta, que fue menester añadirme el día felicissimo de la Magestad Augusta de su madre: porque mi pequeñez hazía desonancia con la grandeza del día. Este pues sujeto irracional inanimado, y breve, ha concebido, señor, con vuestro nacimiento tanto gusto, que os habla, y que no acierta a hablar de gusto...[1812]

De su poca altura hay más testimonios; uno de ellos se remonta a 1623: con motivo

---

[1809] SUÁREZ QUEVEDO, Diego, «Alonso Cano y el arte efímero. Homenaje al artista granadino en el cuarto centenario de su nacimiento», *Anales de Historia del Arte,* 11 (2001), págs. 231-267; TARSIO, Abad don Pablo Antonio de,*Vida de don Francisco de Quevedo y Villegas,* Madrid, Imp. de Sancha, 1794, pág. 32; VAREY, John Earl, «Motifs artistiques dans l'entrée de Marianne d'Autriche à Madrid en 1649», *Baroque,* 5 (1972), págs. 89-95.

[1810] A.H.P.M., prot. 9.038; AGULLÓ Y COBO, Mercedes, *Documentos para la historia de la pintura española*, III, pág. 122, Madrid, Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico, 2006.

[1811] Libros de acuerdos y resoluciones del cabildo de la Colegiata de Daroca (Zaragoza), 28 de noviembre de 1657, fols. 329-330.

[1812] *La* BIENVENIDA *que da la Torrecilla del Prado al Sereníssimo Príncipe de las Asturias el día de su nacimiento*. [Madrid, Julián de Paredes]. [1657]. [B.N.: R-Varios, 191-78]. (SÁNCHEZ ALONSO, Mª Cristina, *Impresos...*, nº 472, págs. 316-317); Alenda, 1.141, señala que en Sevilla fue publicada por Juan Gómez de Blas refundiendo esta *Bienvenida...* y la *Relación verdadera, en que se declara, y da cuenta de la salida de su Magestad...* (1657), de Ioseph Félix Barreda -Alenda, 1.140-).

de la entrada de la primera esposa de Felipe IV, Isabel de Borbón, en Madrid, la torrecilla también fue revestida con arquitectura fingida (que reproducía la propia torrecilla), y utilizada como pedestal de una escultura que sujetaba un instrumento musical y tenía otros muchos a los pies:

> Para recibir con el palio a la Reina Nuestra Señora, en el primer arco, se abrió una puerta de las paredes de la circunferencia de el Buen Retiro [...] A poco espacio de esta puerta, a mano derecha del camino se encontraba con la Torrecilla del Prado, cubierta de unos bastidores, que la imitaban, en bien ejecutada escultura, y servía de pedestal a una estatua dorada [...] con un instrumento músico en la mano, y muchos a sus plantas [...], significaba la alegría [...] prevenida en las entradas de los Emperadores. Era su basa de jaspes de varios colores, y dorados sus extremos [...] [1813]

Entre las obras que fue preciso realizar en 1659 y a las que nos hemos referido anteriormente, la fundamental, desde luego, era la que afectaba a los cimientos. Varios elementos de la torrecilla estaban «remolidos», esto es, muy molidos, literalmente *hechos polvo:* los cimientos, lo que está por encima de los sillares, las cornisas. Como hemos señalado, la torrecilla, estaba lo suficientemente próxima al lecho del arroyo como para verse afectada por la humedad; y además, eran frecuentes las salidas de madre del arroyo, como ocurrió en 1680:

> Han sido tan repetidas por toda esta tierra las avenidas, que se han escapado muy pocos lugares, que no ayan probado sus rigores [...] Como se vio con evidencia clara el jueves 26 de setiembre: pues un amago de arroyo, que passa por la huerta de los Padres Agustinos Recoletos, y atravessando el jardín de la señora condesa de Oñate, viene por un conduto, bien capaz, a desembocar por debaxo de tierra al Arroyo del Prado de San Gerónimo, tomó tantos bríos, que con poderoso arrojo quebrantó las tapias de la huerta de dichos Padres; y passando su furor a penetrar el jardín ya referido, que está contiguo a ella, lo inundó todo, postrando por tierra su lozanía, y primores, que eran los que se dexan considerar, siendo de una señora la más rica, y opulenta destos Reynos [...]; dando fin a su estrago, con romper la pared que mira al Prado (hasta en distancia de 50 pies, con ser de ladrillo muy fuerte) y casi entero el pedaço, con quatro texas que le correspondían, y las Cruzes de la Vía Sacra, que a él arrimavan, se las llevó furiosamente al Arroyo del Prado [...]
>
> El arroyo del Prado quebrantó la puertezilla que está enfrente del Retiro, y un pretil de gruessas piedras que ay en ella, labrado en forma de escaño, le rompió por medio, y bolvió la mitad de las piedras azia el plan de la puente, dexándolas sentadas tan en orden, que parece las pusieron a mano; y passando el intrépido elemento a las huertas de Atocha, se llevó todas sus tapias, y mucha parte de sus hortalizas [...]
>
> El sábado 28 siguiente al viernes referido, passaron por la tarde nuestros Católicos Reyes a visitar a Nuestra Señora de Atocha, y al bolver a su Real Palacio avía crecido tanto el arroyo del Prado (sin aver llovido en Madrid, cosa de importancia), que no cabiendo en su Madre, se explayó por todo el passeo del anchuroso Prado, con tan gran crecida, que

[1813] «Noticia de la entrada de la Reina N. Señora en Madrid», en *Noticias de Madrid. 1621-1627*, págs. 57-59.

> pasmava a quantos le atendían. [...] Bolviéronse luego al Retiro, adonde aguardaron hasta más de las nueve de la noche a que se ssossegasse el arroyo; y a esta hora passaron a su real palacio por la Calle Mayor [...] [1814]

En 1701, para la entrada del primer rey Borbón en Madrid, se revocó y pintó de azul la torrecilla (se *borboneó):*

> Sumarios del cargo y data de la cuenta de gastos causados en la entrada del Rey nuestro señor Don Felipe 5º. [...] Mande v.m., señor don Joseph de Morales, tesorero, de los efectos aplicados y que se aplicaren para la paga de los gastos de las disposiciones y demás festejos de la entrada del Rey nuestro señor en público en esta Corte, de los mrs. que hayan entrado o entraren en poder de V.m. tocantes a ellos, pagar a Benito Gaioso, revocador, seiscientos rs. de vellón que se le libran en virtud de orden de los señores de la Junta Diputada para dichas disposiciones de hoy día de la fecha, y por la misma cantidad en que se ajustó con el susodicho el revocar y dar de azul la torrecilla del Prado para la función de la entrada del Rey nuestro señor en público en esta corte, que con este libramiento y su recibo, sin otro recado, será bien pagada la dicha cantidad, y a v.m. se le pasará en la cuenta que diere de dichos efectos, tomándose la razón en la contaduría de cuentas desta villa de Madrid, en ella a veinte y uno de abril año de mil setecientos y uno. [Firmas] / [Abajo:] Al que revocó la torrecilla del Prado 600 reales [de] vellón. [1815]

Asimismo, se realizaron unos arquillos «desde la torrecilla hasta el Retiro por uno y otro lado»:

> A José de Churriguera y los otros cuatro profesores del arte de la Arquitectura antes citados, de lo que se les quedaba por pagar por hacer y ejecutar el arco grande del Prado de San Jerónimo, y treinta y seis arquillos en la tirantez, desde la torrecilla hasta el Retiro por uno y otro lado, y un parnaso frontero de la iglesia del Espíritu Santo junto a los Capuchinos de San Antonio, y dos carros triunfales para la Música de los comediantes que han de ir acompañando a su Majestad en la plazuela de palacio, y limpiar los adornos de la portada de piedra del Retiro, borrando y escribiendo las inscripciones que fueren menester en ella, en el arco, arquillo y parnaso, según la obligación que los susodichos tienen constituida en esta Razón; y la dicha cantidad se les libra, no obstante no haber cumplido hasta este día con la ejecución de todo lo aquí expresado, ni tenerlo acabado de sentar, según se ha reconocido, pero es en atención a que con la brevedad de tiempo que han tenido para la ejecución de lo referido, se han hallado precisados a entrar más gente y necesitar desta cantidad para pagarla y comprar materiales para poder fenecer toda la dicha obra y que no se haga falta para el día catorce deste mes, que su Majestad tiene resuelto hacer su entrada [...] [1816]

Ocasionalmente continuaron produciéndose inundaciones en el Prado (una de ellas,

---

[1814] RELACIÓN *verdadera, en que se refieren las rezias tempestades, y avenidas que han sucedido en Madrid, Corte de nuestro Católico Rey Carlos Segundo (que Dios guarde) desde el jueves 26 de Setiembre deste año de 1680 hasta el Sábado 28 del dicho mes. Menciónanse las ruinas que han causado, assí en Madrid, como en otras partes, por el discurso de todo el dicho mes; con todo lo demás que verá el Curioso,* [s.l., s.i.] [s.a., 1680?] Madrid, Academia de la Historia, 9-3.746 (33). B.N.: R-Varios, 69-66. (SÁNCHEZ ALONSO, Mª Cristina, *Impresos...*, nº 681, págs. 430-431).

[1815] A.V., *Contaduría,* 3-457-1.

[1816] A.V., *Contaduría,* 3-457-1.

de gran virulencia, tuvo lugar en 1717), que siguieron afectando a la torrecilla; por eso no es raro que en 1733 volviera a ser necesario «excusar su ruina, por lo trasporada que está de las aguas su fábrica»[1817]. El 4 de febrero de dicho año se ordenó que «el maestro mayor reconozca la torrecilla de la subida del Retiro». Diez días después, el maestro mayor, Pedro de Ribera, emitió su peritaje, y valoró el coste de la obra en cinco mil y doscientos reales de vellón, añadiendo: «cuya torrecilla es preciso repararse de una o de otra suerte por lo maltratada que se halla». Ribera consideró que, ante la amenaza de ruina del edificio (al que se refirió como «la torrecilla de la subida del Retiro»), es preciso «meter dos hiladas de cantería en toda su circunferencia» en los cimientos, «y sobre ellas cuatro hiladas en cada ángulo [...] y los intermedios de fábrica de albañilería». La siguiente propuesta afectaría a su aspecto exterior: «macizando todos los huecos de ventanas, dejando sólo el hueco de la puerta, y en los demás costados un óvalo para luz y respiración de lo bajo. [...]»

> Asimismo se ha de mostrar los huecos de las tres ventanas del cuarto principal, dejando sólo uno con su antepecho, quitando los cuatro balcones que tiene [...]; y en caso que a V. S. parezca mucho este coste, se podrá demoler el chapitel, dejándole solo con su cubierto de la misma pizarra y plomo que hoy tiene, quitar los cuatro balcones y macizar los huecos [...]; cuya torrecilla es preciso repararse de una o de otra suerte por lo maltratada que se halla.

En tales circunstancias, lo previsible habría sido que se hubiese demolido. Sin embargo, el 16 de junio de 1733 se ordenó que «Joseph Fernández de Arze, maestro de obras, ejecute los reparos de la torrecilla que se refiere, dejándola en todo en la misma forma y figura que mantiene». Nos parece destacable este interés por dejar la torre con la misma apariencia que tuvo (colores aparte) desde 1613; independientemente de que en 1733 no supusiese ninguna violencia, antes al contrario, mantener el sobrio y característico estilo de esta construcción, debemos considerar que, como ya hemos señalado, se trataba de un edificio de carácter emblemático, un punto de referencia urbanístico, en el más importante espacio del Prado y en su principal encrucijada; un lugar de encuentro, merecedor de ser convertido en protagonista de coplas y dichos. Cuando terminó la obra, José Fernández de Arce emitió un informe en el que parece traslucirse que habría sido mejor hacer la torre de nuevo que empeñarse en mantenerla en su forma original:

> Señor / Joseph Fernández de Arze, puesto a los pies de V.S. dice que en virtud de decreto de V.S. de 16 de junio de este año ha ejecutado el reparo de la torrecilla de el Prado viejo dejándola, como V.S. manda en su decreto, en la misma forma que estaba anteriormente, lo que ha sido algo más costoso por haberla puesto en el aire y sacado cimientos en el firme, que los que tenía antiguos estaban sobre tierra movida; y el chapitel de ella que antes no se pudo reconocer al tiempo que se le fueron a quitar las goteras, se halló estaba asimismo amenazando ruina y fue preciso reedificarlo [...]

[1817] A.V., *Secretaría*, 3-226-19.

A continuación, el 2 de octubre de 1733, Pedro de Ribera tasó la obra realizada por Fernández de Arze en doce mil y cincuenta y nueve reales de vellón. Por su parte, el 20 de octubre, Ventura Pastor, «maestro plomero y hojalatero en esta Corte» valoró las obras de «plomo, hierros y pizarra que ha ejecutado de orden del señor Joseph de Arze, maestro de obras en ella», en 1.991 reales y 15 maravedíes; de ellos, 257 reales y medio correspondían a «13 pies de pizarra nueva que era mía, que se puso en la aguja, pedestal y faldón, ajustada a dos rs. y medio cada pie».

Todavía en agosto de 1751, José Fernández de Arze, «maestro Arquitecto», estaba reclamando al Ayuntamiento el pago de 5.720 reales y 3 maravedíes que faltaban por pagársele por dicha obra. El 21 de agosto de 1751, don Felipe López de la Huerta, «contador de resultas en el tribunal de la Contaduría mayor, secretario de S.M. y del Ayuntamiento de esta villa de Madrid», certificó que dicha cantidad estaba por pagarse, junto con varios gastos de rogativas, luminarias, fiestas del Retiro y otros causados con diferentes motivos.

Señalemos cómo el contador englobaba los gastos hechos en la torre con diversos gastos festivos, incluidos los del Retiro, que solían ir por cuenta del Ayuntamiento. La torre, que, como hemos indicado anteriormente, en el plano de Texeira (1656) aparece entre los «nombres particulares de la Villa y los de sus fuentes», en cambio no figura entre los bienes municipales inventariados en 1717[1818], ni aparece en otras relaciones de tales bienes conservadas en el fondo de Contaduría del Archivo de Villa; nos hemos llegado a plantear si acaso no se produciría en algún momento una vinculación jurídica del edificio con el sitio del Retiro, lo cual, como sabemos, no excluiría que el mantenimiento de la torrecilla siguiese corriendo por cuenta del Ayuntamiento, del mismo modo que a menudo se encargaba de realizar obras y organizar fiestas en los sitios reales.

En 1750, otra inundación volvió a causar grandes destrozos en el Prado; entre otras actuaciones, se consideró preciso «un badén que se debe hacer en el arroyo que conduce las aguas de la puerta de Recoletos, desde el puentecillo frente de la Puerta Verde de ese real sitio de Buen Retiro, hasta donde se introducen en la alcantarilla inmediata a la torrecilla»:

> *Obra del baden del Prado.* / [...] se hagan las obras proyectadas en el Prado Viejo de San Jerónimo, para reparar los daños que le causaron las avenidas que hubo en el citado año de 1750, costeándolas del caudal consignado a estos fines en la dotación de Causa Pública, y habiéndose hecho las más precisas, según los fondos lo han permitido, falta la de un baden que se debe hacer en el arroyo que conduce las aguas de la puerta de Recoletos, desde el

> puentecillo frente de la Puerta Verde de ese real sitio de Buen Retiro, hasta donde se introducen en la alcantarilla inmediata a la torrecilla; y siendo esta obra nada menos urgente que las que se han hecho [tachado: «por el impenetrable lodazal que se»] así por el perjuicio que se sigue a las viviendas y cercas [tachado: «de»] contiguas a la referida Puerta Verde, como por el impenetrable lodazal que se forma en aquel paraje impidiendo por él el paso a S.M., teniendo precisión de tomar muchas veces el camino alto del pósito [...] he mandado reconocerlo a el maestro mayor de obras de Madrid, y a el Arquitecto don Manuel de Molina, quienes en su vista han hecho la planta y declaraciones que paso a mano de V.S., [...][1819]

Todavía en 1760, para «la suntuosa carrera y reales funciones con que la villa de Madrid exaltó a Don Carlos III y doña María Amalia, en los días 13, 14, 15 y 19 de julio deste año», la torrecilla se vio nuevamente convertida en monte Parnaso:

> Revocaron del Prado
> la torrecilla;
> porque todo parece
> según se pinta.
>
> Y esto mirado,
> para que bien parezca,
> bien la pintaron.
> De allí está el Parnaso
> las voces corren.
>
> Pero, ¿por qué las Musas
> en una torre?
> Yo creí que fueran
> a buscar el Retiro,
> sólo por Ciencias [1820]

De poco debía de servirle una mano de pintura a la torrecilla, que estaba viviendo sus últimos momentos. Incluso la propia torre para los ministriles debía de servir ya de bien poco, diez años después del fallecimiento de Juan Sebastian Bach y cuando las orquestas, sus instrumentos y la música que con ellos se interpretaba estaban experimentando importantes transformaciones que desembocarían en las bandas de música de tipo militar y en las orquestas sinfónicas. La época dorada de los ministriles había pasado[1821]. Todavía tendremos noticia de algunos de ellos incluso en el siglo XIX,

---

[1818] A.V., *Contaduría*, 1-540-4.

[1819] A.V., *Contaduría*, 4-275-2.

[1820] BENEGASÍ Y LUJÁN, Joseph Joachin, «Descripción festiva de la suntuosa carrera, y reales funciones, con que esta imperial, y coronada villa, ha celebrado la plausible entrada, y exaltación al trono de nuestros católicos monarcas los señores don Carlos III y doña María Amalia, en los días 13, 14, 15 y 19 de julio de este año de 1760», en *El fiambre de quantos papeles han salido con motivo de las Reales fiestas, así por tardo como por frío; el que sin sal ni pimienta compuso en prosa, y metros distintos, teniendo la satisfacción de escribirle, y dedicarle al Señor D. Joseph Ortuño Ramírez, Marqués de Villa-Real de Purullena, cónsul de Comercio, y Universidad de Cargadores de Cádiz, &c.*, Madrid, Imp. de Antonio Marín, 1766.

[1821] Con todas las reservas, diremos que la fecha más reciente en que hemos encontrado el término *ministril* en el Archivo de Villa es 1761 (A.V., *Secretaría*, 2-274-18): *Reglamento del gasto de todas las funciones que Madrid*

pero terminarían desapareciendo o transformándose en músicos populares, dulzaineros y tamborileros.

En la nota que Don Francisco García Thaona Prats escribió en 1770 en el expediente de Secretaría 3-226-19, y que dio lugar al error de aceptar como fecha de construcción de la torre la de 1620, se dice, también, volveremos a recordarlo, lo siguiente:

> *Nota* / Esta torrecilla, que se fabricó en el año de 1620, y se hallaba situada a la subida del Retiro frente de la esquina de la casa del Duque deAtri, fue demolida en el año de 1769 con el motivo de la nueva construcción y planta que se hizo del paseo de Sn. Gerónimo, por promoción del señor conde de Aranda, Presidente de Castilla, y se dispuso echar, como se echó, la alcantarilla para las aguas por la espalda de dicha torrecilla, tomada su delantera por la calle del Prado.

En este acta de defunción de la torrecilla, vuelve esta a tomarse como referencia, aunque ya estuviese derribada: el arroyo, enterrado en una alcantarilla, había sido desviado por encima del lugar donde antes se encontraba la torre. Esta fecha, a diferencia de la de 1620, sí era correcta; el archivero sabía de primera mano que la demolición se había producido un año antes de que se escribiese esa anotación. Seguramente la idea de recopilar en ese expediente la documentación que sobre la torrecilla pudiese hallarse en el Archivo de Villa surgió por ese motivo.

Además, tenemos el testimonio de un sainete de don Ramón de la Cruz, de 1770, en que se hace eco de lo que entonces era sin duda una noticia de actualidad, al tiempo que señala que fue precisamente la importancia estratégica de la torrecilla la que terminó por decidir su derribo:

Espejo: ¡Dale, machaca!
Calle: Señores, yo estoy en medio.
Chinica: Lo mismo en el Prado
estaba la torrecilla, y la echaron
a tierra porque estorbaba.[1822]

Así pues, como un símbolo de otros tiempos que era, la vieja torrecilla terminó por ser derribada; torres más altas cayeron:

> Cayó la torre que en el viento hacían
> mis altos pensamientos castigados
> que yacen por el suelo derribados
> cuando con sus extremos competían.

celebra en cada un año formado en virtud de acuerdo del Ayuntamiento en este presente de 1761 [...] Según vamos acercándonos a esa fecha, cada vez escasean más las referencias a los ministriles, e incluso empiezan a aparecer integrados en la Capilla de Música de Madrid.

[1822] CRUZ CANO Y OLMEDILLA, Ramón de la: *La boda del cerrajero* (1770).

Atrevidos al sol llegar querían
y morir en sus rayos abrasados,
de cuya luz contentos y engañados
como la ciega mariposa ardían.

¡Oh, siempre aborrecido desengaño,
amado al procurarte, odioso al verte,
que en lugar de sanar abres la herida!

Pluguiera a Dios duraras, dulce engaño;
que si ha de dar un desengaño muerte,
mejor es un engaño que da vida.[1823]

Y pasamos a ocuparnos del uso principal para el que fue concebida la torrecilla, la música[1824], el tercero de los tres elementos esenciales del Prado de San Jerónimo. Comenzaremos en el momento en que se estrenó la torrecilla, pero enseguida haremos un repaso de los años anteriores, cuando esta todavía no se había construido.

El día 17 de junio de 1613 se dispuso que se regase el Prado y asistiesen a él los ministriles:

> Acordóse quel Prado de San Gerónimo se riegue desde el domingo veinte y tres deste mes todos los días, y los ministriles asistan los de fiesta.[1825]

Pero todavía no se dijo que los ministriles fuesen ya a la torrecilla; el primer acuerdo en el que se dispuso que se comenzase a utilizar el nuevo edificio fue el del 21 de junio; los ministriles debían asistir a ella la noche de san Juan y el día siguiente. Además, se dijo que debían hacerlo «por haber de estar su Majestad en la huerta del señor duque de Lerma». Y no solo irían al Prado los ministriles de la Villa, sino algunos trompetas que deberían ser contratados al efecto:

> [8] Acordóse que los ministriles desta Villa sirvan la noche de San Juan en el Prado de San Gerónimo en la torrecilla, y el día siguiente de San Juan, por haber de estar su Majestad en la huerta del señor duque de Lerma, por lo cual y por la ida que hicieron a San Lorenzo con los autos que se llevaron a su Majestad en cinco días que se ocuparon, y por las fiestas extraordinarias en que han servido, se les den quinientos reales demás de los doscientos que se les dieron para comer cuando fueron a San Lorenzo, los cuales dé el señor don Gabriel de Alarcón del dinero que se le entregó para el gasto de la ida a San Lorenzo, en virtud deste

[1823] VEGA Y CARPIO, Félix Lope de (1562-1635), *Rimas* (Madrid, 1602-Sevilla, 1604), nõ 101; Ídem, *Obras selectas. Tomo II.* México, Aguilar, 1991, pág. 66.
[1824] MUÑOZ DE LA NAVA CHACÓN, José Miguel, *Música en el Prado de San Jerónimo de Madrid*, trabajo de investigación dirigido por el profesor José Manuel Cruz Valdovinos, Madrid, Universidad Complutense, Dpto. de Arte II (Arte Moderno), 1999.
[1825] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 17 de junio de 1613.

acuerdo.

> [9] Acordóse que la misma noche de San Juan y el día haya trompetas en el Prado, demás de los ministriles, y los haga prevenir el señor Juan Fernández, y lo que concertare se les pague.[1826]

Por lo tanto, la torrecilla de música se estrenó en la noche del 23 al 24 de junio de 1613, noche de San Juan, festividad tan vinculada con el Prado de San Jerónimo. Además, en ese primer momento ya aparece vinculada con el duque de Lerma: «por haber de estar su Majestad en la huerta del señor duque de Lerma».

Pero podemos precisar algún dato más: en el primero de los dos acuerdos que acabamos de reproducir, se indica que los mismos ministriles de la Villa que asistieron esa noche al Prado habían estado ese mismo mes en El Escorial, ocupándose durante cinco días en las representaciones de los autos que había llevado allí la Villa por orden regia, y también en otras «fiestas extraordinarias en que han servido» (aunque estas últimas podrían haber tenido lugar en otro momento). Luis Cabrera de Córdoba refiere que Rodrigo de Calderón, justamente un año antes, en junio de 1612, visitó en Fontainebleau a los reyes de Francia:

> El segundo día le dio audiencia la Reina, retirada y sentada, saliéndole a recebir cuatro pasos del estrado, y dándoles sillas rasas a él y al embajador y a don Íñigo, que servía de intérprete, y estuvieron presentes algunos príncipes y señores, también sentados, entreteniéndose con las señoras y princesas, en lo cual se tardaría una hora; quiso oir la Reina los músicos que llevaba, y holgó con las letras que le cantaron, y gustó mucho de la que dice: *Ándese la gaita por el lugar.*[1827]

El mismo autor dio cuenta de la celebración de la fiesta del Corpus en El Escorial en junio de 1613:

> Lunes a 3 de este, S. M. se fue a San Lorenzo y llevó consigo a la Reina de Francia y a los demás hijos, salvo al Principe, que por estar convaleciente de la caida lo dejaron aquí, y al Duque para tener cuenta con su Alteza; y el Rey tuvo la fiesta del Corpus en San Lorenzo, [...] Después a los 20 del mesmo S. M. vino aquí y trajo consigo a la Reina de Francia y a su hermana la Infanta doña Marla, porque se ofreció haberse de hallar en cierto Consejo de Estado, que se había de hacer en su presencia, sobre las materias que andan entre Saboya y Mantua [...] S. M. el día de San Juan salió al Prado de San Gerónimo, con el duque de Lerma a su lado y las guardas española y tudesca, y todos los señores de la Corte y caballeros delante, y entre ellos iban trece grandes, y después de haber dado dos o tres vueltas por el Prado, se sentaron en el monasterio de los Capuchinos, que está pegado con la huerta del Duque, donde estaba la Reina de Francia con su hermana, que las habian llevado de Palacio, antes que el Rey saliese, con las cuales se vino en el coche, y el Duque al estribo.[1828]

[1826] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de junio de 1613.
[1827] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Madrid 30 de Junio 1612», págs. 477-478.
[1828] Ibídem, «De Madrid 29 de Junio 1613», pág. 520.

Estas informaciones pueden permitirnos cometer una pequeña audacia, proponer una de las piezas que seguramente interpretaron los ministriles en la torrecilla la noche de su estreno: si en 1612 la reina de Francia gustó mucho de la coplilla *Ándese la gaita por el lugar,* no parece descabellado pensar que los ministriles de la Villa interpretasen para ella esa pieza en El Escorial un año después, y que pocos días más tarde los mismos ministriles volviesen a interpretarla, también en su presencia, en la torrecilla de música.

Existen unas cuantas versiones y glosas de la copla *Ándese la gaita por el lugar.* Correas recoge la frase y la explica así: «Dicho de los que no se les da nada»; Diego de Covarrubias comenta sobre ella: «Dícese del que solo trata de su negocio y de lo que le toca». Julio Cejador recogió un villancico cuyo estribillo era esta frase:

A coger flores, pastores,
venid a coger flores
y dejad la gaita,
que toque y taña,
a coger las flores mejores,
que en los campos de Belén
nacen, parecen y huelen bien. [...]
Téngamelas yo todas,
tenga yo salud
y virtud
y quietud
y dineros que gastar,
y ándese la gaita por el lugar [...][1829]

Una de las versiones más próximas a 1612 es la de Luis de Góngora, anterior a 1611; mantiene el carácter popular implícito en los términos «gaita» y «lugar» que contienen el dicho y otras glosas anteriores. Es posible que fuera esta la versión que se interpretó ante la reina de Francia:

Tenga yo salud,
qué comer y quietud
y dinero que gastar,
y ándese la gaita por el lugar.
Para cuando haga el son
la gaita murmuradora,
y más sorda que sonora
cantar e mi condición,
sepan que es ya mi opinión
vivir lo largo por ancho,
y si al callar llaman Cancho,
yo santo llamo al callar,
y ándese la gaita por el lugar.

[1829] CEJADOR Y FRAUCA, Julio, *La verdadera poesía castellana. Floresta de la antigua lírica popular,* t. IV, Madrid,, Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1923, nº 2.130 (ed. facsímil, Madrid, Arco Libro, 1987).

No haga yo a nadie el buz
por ninguna pretensión;
tenga mi bota y jamón,
aunque me acueste sin luz, mis
frascos sin arcabuz,
no para quien mal me quiere,
mas porque, si sed tuviere,
la pueda mejor matar,
y ándese la gaita por el lugar.
Viva yo sin conocer,
y retirado en mi aldea,
a quien la merced rodea porque
no la sabe hacer;
no vea a nadie comer si no
comiere a mi lado,
ni me hable nadie sentado
si en pie tengo que escuchar,
y ándese la gaita por el lugar.
No me cojan sepan cuantos
debajo de sus quimeras; tenga
mi puerco y esteras
el día de Todos Santos;
juguemos añosa por tantos tras
la cama yo y Pascuala, pues no
se paga alcabala de engendrar y
bostezar,
y ándese la gaita por el lugar
El médico y cirujano sean,
para mi gobierno, calentador
en invierno
y cantimplora en verano;
acuésteme yo temprano
y levánteme a las diez,
y a las once el almirez toque a la
panza a mascar,
y ándese la gaita por el lugar.

De estas estrofas de Góngora existe una versión con música compuesta por Francisco Gutiérrez, contenida en el *Cancionero de Medinaceli*[1830].

La variante de Lope de Vega contenida en *Pastores de Belén*, publicada precisamente en 1612, es una glosa del refrán *a lo divino*. La extraordinaria fama adquirida por Lope de Vega y su privilegiada relación con la Villa podría hacerla también

[1830] LAMBEA, Mariano, «Estribillos populares puestos en música en villancicos y romances sacros y profanos de finales del siglo XVI y principios del XVII», en *Patrimonio Musical Artículos de Patrimonio Etnológico Musical*, Granada, Centro de Documentación Musical de Andalucía, 2002, págs. 245-265; en la nota 22 señala: «La obra en cuestión figura en los ff. 49v-51r del *Cancionero musical de Medinaceli (Siglo XVII)*, conocido también como *Tonos Castellanos-B*. Cfr. con Miguel Querol Gavaldá, "Música Barroca Española, vol. I, Polifonía profana (Cancioneros Españoles del siglo XVII)", *Monumentos de la Música Española*, vol. XXXII, (Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Español de Musicología, 1970), pp. 27-28.». El mismo autor añade que en el *Cancionero de Medinaceli* la pieza que figura a continuación es una

candidata a ser la que interpretaron los músicos ante la reina de Francia, a lo que se podría añadir lo que dice el penúltimo verso: «Vente conmigo a reinar»:

Tenga yo salud,
niño Dios, en tu virtud,
pues me vienes a salvar,
y andese la gaita por el lugar.
Para cuando haga el son
la gaita de Lucifer,
pensando que ha de tener
del alma la perdición,
aunque en más dulce canción
sus vanaglorias celebre,
de tu cruz a tu pesebre
mi alma se piensa andar,
y andese la gaita por el lugar.
No haga yo al mundo el buz
por sus gustos, ni por él:
después que naciste en él
tienen mis tinieblas luz.
Toma tú por mí la cruz
y tomela yo por ti;
anda, niño, para mí
desde la cuna al altar,
y ándese la gaita por el lugar.
No me coja sepan cuántos,
si son los cuántos quimeras,
sino tus santas banderas,
como van todos los santos.
Sea yo el uno de tantos
que hizo hidalgos tu sala,
pues, en vez del alcabala,
tu pecho viene a pechar,
y ándese la gaita por el lugar.
Vaya el alma a conocer
en el portal desa aldea
la vida y bien que desea,
pues tanto sabes hacer.
Vayan mis ojos a ver
a Dios llorando de frío,
y todo el contento mío
consista en verle llorar,
y andese la gaita por el lugar.
El médico y cirujano
que cure mi mal gobierno
sea un Niño que en invierno
hace los campos verano.
Obedezca yo temprano,
a sus mandamientos diez.
dígame Dios una vez
Vente conmigo a reinar,

composición de Pujol titulada *Morenica, por qué no me vales.*

y ándese la gaita por el lugar.[1831]

A su vez, estos versos de Lope de Vega fueron puestos en música por Gaspar Fernandes (h. 1570-d. 1629)[1832].

Lógicamente, descartamos el baile final de *Gila y Pascual*, de Vicente Suárez de Deza (h. 1610-1685), autor muy activo en la Corte de Felipe IV:

No sientan mis firmezas
mi amor, y mis finezas
mudanzas de Pascual,
y ándese la gaita por el lugar.

No tenga Gila celos,
ni pasen sus desvelos
a volverse a mudar,
y ándese la gaita por el lugar. [...] [1833]

Tras proponer cuál pudo ser una de las piezas interpretadas por los ministriles la noche en que se comenzó a utilizar la torrecilla de música del Prado, podríamos incluso intentar un *tour de force:* facilitar los nombres de algunos de los músicos que estuvieron en la torrecilla la noche en que se estrenó: Alonso de Morales fue ministril de la Villa entre 1577 y 1624; Justo Fernández lo fue durante cuarenta años; falleció en 1628[1834]; Jerónimo de Villanueva fue ministril de la Villa entre 1603 y 1628; es posible que también lo fuese Sebastián de Atenzuela, al que hemos localizado como ministril de la Villa en 1619 y 1620; el 15 de julio de 1620 se habla de él como «ministril que fue»[1835]. En varios documentos figura Atenzuela como compañero o antiguo compañero de Juan Fernández, Alonso de Morales, Jerónimo de Villanueva y Jerónimo de Roles [sic] [1836]. A Jerónimo Heroles o de Heroles lo hemos localizado en algunos documentos entre 1619 y 1641, año en que falleció y fue sustituido por otro ministril. Francisco de Vera nos consta como ministril de la Villa entre 1592 y 1595, 1610 y 1614[1837].

[1831] LOPE DE VEGA CARPIO, Félix, *Pastores de Belén. Prosas y versos divinos,* Lérida, Miguel Manescal, 1612, fols. 145r-146r.

[1832] LAMBEA, Mariano, «Estribillos populares...» señala en la nota 24: «Esta composición se conserva en el *Cancionero musical de Oaxaca* (México, Catedral de Oaxaca). Vid. STEVENSON, Robert, *Renaissance and Baroque Musical Sources in the Americas,* Washington, General Secretariat, Organization of American States, 1970, pág. 200»; Lambea se remite a FRENK, Margit, *Corpus de la antigua lírica popular hispánica (siglos XV a XVII). Suplemento,* Madrid, Castalia, 1992, pág. 39, n.° 1550 B.

[1833] SUÁREZ DE DEZA, Vicente, *Teatro breve (I),* ed. de Esther Borrego Gutiérrez, Kassel, Reichenberger, 2000, pág. 389; Esther Borrego apunta que «esta pieza pertenece a la colección de villancicos de la Capilla Real» (nota 10).

[1834] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 21 de febrero de 1628.

[1835] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 15 de julio de 1620: «Acordóse que se llame a la Villa para el primer ayuntamiento, para tratar de si se jubilará a [sic, sin nombre] ministril por estar viejo y empedido [sic] y para ver lo que pide Catalina de León, viuda de Sebastián de Atenzuela, ministril que fue, y para nombrar otro ministril en lugar del dicho Sebastián de Atenzuela».

[1836] 19 de abril de 1619 (A.H.P.M., prot. 4.901, fol. 444); 24 de marzo de 1620 (Íb., fol. 583); 20 de septiembre de 1621 (Íb., fol. 845).

[1837] A.V., *Contaduría,* 1-533-1; *Secretaría, Acuerdos,* 24 de abril de 1610; *Secretaría, Acuerdos,* 27 de octubre de 1614.

También hubo, como acabamos de ver, trompetas en la torrecilla la noche en que fue estrenada y el día siguiente, el de san Juan. Dado que el Ayuntamiento no tenía entonces trompetas propios, sino que solía contratarlos según surgían las necesidades, es más difícil determinar quiénes pudieron asistir en esta ocasión. Por aquellas fechas suelen aparecer como trompetas contratados por el Ayuntamiento Antonio Brancato, «trompeta italiana de su Majestad» (lo hemos localizado entre 1614 y 1622), Santiago Brancato, posiblemente su hermano, también «trompeta italiana» (1614); el famoso Leonardo Capuano (localizado por nosotros entre 1598 y 1625), aunque hay testimonios que dicen que este último sólo salía en público cuando lo hacía el rey, pero ya sabemos que el rey estuvo presente la noche en que se estrenó la torrecilla; Andrés López, «trompeta italiana» (documentado por nosotros entre 1613 y 1616), Juan Rodríguez, «trompeta de las guardas de su Majestad» (documentado entre 1613 y 1623), del que nos consta documentalmente que en el verano de 1622 tocó en la torrecilla con su compañero Pedro de Ugena.

Los acuerdos de pagar a trompetas para que fuesen a tocar a la torrecilla fueron frecuentes, pero no en los días habituales de paseo, sino en festejos especiales:

> *Libramiento de 128 reales a los trompetas que tañeron en la torrecilla del Prado las fiestas de San Juan [y San Pedro /* Acordóse que [añadido posteriormente: «a los seis»] trompetas se les libren los cuatro días que tañeron en la torrecilla del Prado de San Gerónimo, que fueron víspera de San Juan y su dia, y víspera de San Pedro y su día, todo deste año, a razón de treinta y dos reales cada uno de los días cuatro días. [1838]

Aunque en alguna ocasión se planteó la Villa la conveniencia de que también fuesen trompetas a tocar en el Prado los veranos:

> En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que para las fiestas questa Villa tiene para que se ha menester trompetas no suele hallarlas muchas veces, demás de las faltas que hacen cuesta mucho, y que pues Madrid tiene tantas fiestas y ha menester tener trompetas y atabales como tiene ministriles asalariados, se acordó que el señor don Gabriel de Alarcón busque dos tropas de trompetas de doce compañeros y seis atabales, y trate con ellos en cuánto se obligarán por un año para servir en todas las fiestas que tuviere esta Villa y asistir en la torrecilla del Prado los veranos, y lo traiga al Ayuntamiento con relación de lo que suele pagar esta Villa.[1839]

Como consecuencia del anterior acuerdo, un par de semanas después el regidor Gabriel de Alarcón comunicó a la Villa que había negociado con unos trompetas para que sirviesen en todas las fiestas «y que asistan en el Prado en la torrecilla desdel día de San Juan hasta fin del mes de agosto [...] sirviendo seis trompetas en todas y en las

[1838] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 17 de agosto de 1620.
[1839] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 30 de junio de 1621.

noches de luminarias que son menester más por dividirse en muchas partes servir con doce compañeros, con que se les haya de dar trescientos ducados cada año, ques lo mismo que se paga a los ministriles». La Villa acordó que «respecto de las muchas procesiones y fiestas y luminarias que tiene y las que cada día se le ofrecen extraordinarias, para que son menester trompetas, las cuales se buscan, y demás de no hallarse cuesta mucho, y que teniéndolas la Villa asalariadas las tendrá seguras para todas las ocasiones que se ofrecieren y ahorrará muy gran parte de lo que cuestan, se acordó que se efectúe el concierto que el señor don Gabriel dice tiene tratado»[1840].

El acuerdo más antiguo que hemos localizado en el que se estableció que fuesen los ministriles a tocar en el Prado de San Jerónimo es del 17 de junio de 1577; también se dispuso el mismo día que el Prado se regase:

> *Prado se riegue* / Que de hoy en adelante todos los días de fiesta que fuere menester para evitar el polvo se riegue el Prado de San Gerónimo [...]
>
> *Música en el Prado* / Y se notifique a los ministriles desta Villa que todas las fiestas en la tarde desde las siete y media de la tarde hasta las ocho y media vayan al dicho Prado a [tachado: «re»] tañer hasta fin de septiembre y no falten día, so pena de dos ducados por cada vez.[1841]

Sin embargo, creemos que no cabe descartar que ya desde unos años antes hubiese comenzado esta práctica de enviar músicos municipales al Prado de San Jerónimo. Si el Prado ya estaba en disposición de ser utilizado a finales de los años sesenta, y obre todo tras la entrada de la reina Ana en 1570, es presumible que inmediatamente enviase la Villa a los ministriles que tenía contratados para sus festejos. Es posible que formase parte de sus obligaciones contraídas con la Villa, pero tampoco hemos localizado documentación (lo hemos intentado, sobre todo, en los fondos de *Contaduría*) en que se aclare esta cuestión; lo que, evidentemente, no significa que no pueda conservarse en el Archivo de Villa, tan solo que no hemos dado con ella.

Normalmente estos acuerdos solían ir parejos con la disposición de que se regase el Prado, e incluso a menudo la Villa disponía en un mismo acuerdo que se regase el Prado y asistiesen los ministriles a tañer en él. Ya en 1573 se ordenó regar el Prado los días de fiesta, pero no se mencionaba que tuvieran que asistir los ministriles[1842]; en otro acuerdo de 1576 también se ordenó que se regase, «atento que al Prado de San Gerónimo van muchos caballeros y gente principal»[1843], pero tampoco se dijo que asistiesen los ministriles. No hemos encontrado ningún indicio de que el Ayuntamiento ofreciese con

[1840] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 14 de julio de 1614.
[1841] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de junio de 1577.
[1842] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 6 de julio de 1573.
[1843] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 4 de junio de 1576.

anterioridad este servicio, de disponer música para amenizar el paseo de los caballeros en algún otro lugar que no fuera el Prado (por ejemplo, en la calle Mayor o en las riberas del río); otra cosa distinta es la continua presencia de los ministriles en las fiestas ordinarias o extraordinarias.

Desde el primer momento se dice que los músicos deberían ir todas las fiestas durante el verano, y que tocarían al atardecer, si bien tanto las fechas de inicio y final de esta obligación irán variando cada año, como también las horas establecidas para que los músicos ejerciesen su facultad. Ya se contaba con que era posible que alguno o varios de los ministriles incumpliesen su obligación, apercibiéndoles con la pena de dos ducados por cada ausencia. Además, la Villa no debía de estar muy satisfecha con la capacidad de sus ministriles en ese preciso momento; un par de años antes, en septiembre de 1575, se había adoptado este acuerdo municipal:

> *Ministriles* / En este ayuntamiento se acordó que se notifique a los menistriles desta Villa que tengan cuenta y cuidado de estudiar, y especialmente al yerno de Maldonado, con apercibimiento que se les hace que al que así no lo hiciere y no fuere hábil para usar el dicho oficio, se despidirá y esta Villa recibirá otro en su lugar.[1844]

Este acuerdo puede ser indicio de que los ministriles habían estado tocando en el Prado ese verano, aparentemente no a plena satisfacción de los paseantes; pero no es decisivo para aclarar nuestra duda, pues la asistencia de los ministriles en cualquier festejo que organizase la Villa era ineludible.

Tampoco hemos localizado ningún documento en que se expliquen los motivos por los que se decidió disponer música en el Prado los días de fiesta durante el verano; cabe pensar que se daba por supuesto que en un paseo de estas características, además de fuentes y árboles, debería haber músicos, como era tradición en los jardines y parques privados ya en tiempos medievales.

En mayo de 1578 se ordenó:

> *Prado se riegue y vaya la música:* Que todos los domingos e fiestas que hubiere desde hoy hasta fin de agosto se rieguen las calles del Prado de San Gerónimo [...] E se notifique a los menistriles estén las dichas fiestas en la tarde con la música desde las siete a ocho.[1845]

El acuerdo del año anterior, como acabamos de ver, estableció que los ministriles asistiesen al Prado entre el 17 de junio y fin de septiembre; en 1578 se adelantó dos semanas el inicio de la obligación (es decir, la temporada de paseo veraniego), pero también se adelantó un mes su final; en principio, salvo algún caso de fuerza mayor (una

[1844] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 14 de septiembre de 1575.
[1845] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 30 de mayo de 1578.

epidemia, por ejemplo), cabe suponer que dependiese del clima. En cuanto al horario, en estos dos años se acordó que los ministriles tocasen sus instrumentos durante una hora, si bien en 1577 se estableció que sería entre las siete y media y las ocho y media de la tarde, y en 1578 se adelantó media hora: de siete a ocho.

Los siguientes años, hasta el de 1583, no hemos encontrado tampoco constancia en los libros de acuerdos, pero esto puede deberse a diversos motivos, incluido el de que el escribano se despistara al hacer las consignaciones correspondientes, pues hay muy abundantes indicios de que los acuerdos se podían consignar en los libros días e incluso semanas después de haberse celebrado los ayuntamientos; a menudo se dejaban espacios para consignar algún acuerdo, algún nombre o algún otro dato que, para exasperación de los investigadores, quedaron en blanco para siempre. Por ese mismo motivo, debemos tener la precaución, como hemos advertido, de no afirmar categóricamente que 1577 fue el primer año en que el Ayuntamiento envió sus ministriles al Prado.

En cambio, son dos los acuerdos de 1583, con una diferencia de una semana entre ellos, en que se ordenaba que asistiesen los ministriles a tocar al Prado; el 11 de julio: «que el Prado de San Gerónimo se riegue todas las fiestas de aquí a que llueva, y que cada día a las seis salgan allí los menestriles a tocar allí [...]»[1846], y el 18 de julio: [...] «y se notifique a los menestriles que cada día de fiesta estén de las siete adelante en el Prado, so pena de mil maravedís cada uno»[1847]. La multa prevista para quienes incumpliesen esta obligación se había incrementado (no debieron de hacer mucho efecto las multas previstas anteriormente): en 1577 se estableció que la multa sería de dos ducados (750 maravedíes), y en 1583 la multa ascendió a mil maravedíes. El inicio de la obligación se retrasó ese año notablemente (mediados de julio) y en cuanto a su final se dejó en la ambigüedad: «de aquí a que llueva».

En 1584 son también dos los acuerdos que se ocupan de este asunto; el 25 de junio: «que desde hoy en adelante se riegue el Prado [...] y que se notifique a los menestriles asistan las fiestas por las tardes a tañer, y se les pagará su trabajo [...]»[1848] y el 20 de septiembre: «que se den a los menestriles a cada uno cuatro ducados, que son seis que vienen a ser veinte y cuatro ducados, por la ocupación que han tenido este verano en tañer en el Prado de San Gerónimo y en otras fiestas extraordinarias que no tenían obligación de acudir [...]»[1849].

En este último acuerdo hay dos aspectos de especial interés: la noticia de que eran seis los ministriles que tocaron en el Prado ese año (por ende, los ministriles que tenía

[1846] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 11 de julio de 1578.
[1847] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 18 de julio de 1578.
[1848] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 25 de junio de 1584.

asalariados el Ayuntamiento) y que, en esos momentos, todavía el pago por su asistencia al Prado se incluía junto con las «otras fiestas extraordinarias que no tenían obligación de acudir»; pero en los contratos que más tarde celebre el Ayuntamiento con ministriles (los que nosotros conocemos son posteriores a estas fechas) se hará una relación detallada de las fiestas ordinarias y la asistencia al Prado se incluirá siempre entre sus obligaciones; esto es un indicio más de que la costumbre de que acudiesen al Prado era una novedad surgida en estos años del reinado de Felipe II.

Hemos localizado un documento sin fecha, pero conservado entre otros de 1585, en el que los ministriles solicitaron el pago del tercio de su salario:

> Los ministriles criados de vuestra Señoría humilmente besan las manos y suplican se les haga merced de les mandar librar el tercio que se cumple de aquí a tres días porque en ello rescibirán señalada merced y [...] menores criados de Vuestra Señoría, por todos [Firma: «Gaspar Maldonado»].[1850]

En 1587, el Ayuntamiento acordó «que el procurador general dé petición en el Consejo pidiendo licencia para salariar menestriles que sirvan a esta Villa, y se les dé hasta en cantidad de ciento y veinte mil maravedíes cada año»[1851].

Sabemos que el Ayuntamiento había tenido ministriles asalariados en momentos anteriores: en 1489 y en 1492 hay noticia de alguno, pero parece que en aquellos tiempos la Villa sólo tenía un ministril asalariado[1852]; nuestro parecer es que hasta estos años del reinado de Felipe II no contó el Ayuntamiento con un grupo de ministriles asalariados, y que con anterioridad los iba contratando según iban surgiendo las necesidades, como seguiría haciéndolo cuando necesitara aumentar el número de ministriles, así como con los trompetas y atabaleros, aunque también intentó varias veces tener trompetas y atabales asalariados por la Villa; un ejemplo es este acuerdo de 1572:

> *Trompetas y atabales /* En este ayuntamiento se acordó que se de petición en Consejo suplicando se de licencia a esta Villa de Madrid para tener trompetas y atabales que sirvan a esta dicha Villa así en las procesiones como en las demás ocasiones que se ofrecieren, dándoles el salario que fuere conveniente, atento que para el nacimiento del Príncipe nuestro señor y las fiestas que por él la Villa hizo gastó en solos trompetas y atabales más de trescientos ducados. Y se comete al señor Bartolomé de la Canal dé la petición y haga las

[1849] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 20 de septiembre de 1584.
[1850] A.V., *Contaduría,* 1-480-1.
[1851] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 10 de junio de 1587.
[1852] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 11 de diciembre de 1489: «Recibieron por ministril desta Villa a San Juan, y tenga cargo el día Corpus Christi y en las otras fiestas que acostumbra hacer la Villa, de las honras, y que por esto la dicha Villa le hace franco de todos pechos y derechos que pueden y deben, según que lo guardaron a los otros ministriles que hasta aquí han sido y han tenido este mismo cargo». A.V., *Acuerdos, Secretaría,* 17 de febrero de 1492: «Que muriéndose uno de los 10 excusados no queden más de 9» (entre los paniaguados que tienen oficios necesarios a la dicha Villa figura «San Juan, tañedor»).

diligencias necesarias.[1853]

Como veremos inmediatamente, en 1589 se mencionó que los ministriles «están obligados», es decir, están vinculados contractualmente con el Ayuntamiento. Dos acuerdos de 1571 (16 y 30 de mayo) se refirieron a la solicitud que había hecho el Ayuntamiento al Gobierno para que diese «licencia para dar de salario a cinco ministriles a cada uno diez y siete mil maravedíes de salario cada año», la cual fue concedida[1854]. Esta solicitud se hizo en el contexto de las fiestas del Corpus, por lo que tal vez se tratase del contrato de ministriles para añadir a los que ya tenía la Villa; en un acuerdo del año siguiente se planteó la necesidad de contratar dos más «para que con los cuatro de la Villa sean seis»[1855], lo que demuestra que en aquel momento solo había cuatro en la plantilla municipal. A partir de 1571 los ministriles «de la Villa» aparecen de cuando en cuando en los libros de acuerdos, pero generalmente vinculados con el Corpus y con algún festejo especial, hasta el mencionado acuerdo de 1577 en que se les ordena que asistan a tañer en el Prado.

En 1585 el acuerdo por el que se dispuso el riego del Prado y la asistencia a él de los ministriles fue del 19 de julio: «que se les notifique a los menestriles vayan a tañer al Prado todos los domingos y fiestas desde las siete hasta una hora de la noche, so pena de dos ducados por cada vez que faltaren»[1856]. La multa, pues, volvió a ser la contemplada en 1577; en cuanto al horario, a la vista de la expresión «hasta una hora de la noche» podría interpretarse que se había dilatado hasta la una de la madrugada, pero más bien parece referirse a la hora en que se hiciese de noche, que por aquellos momentos era aproximadamente las ocho de la tarde; o quizá a una hora después de que cayese la noche, es decir, hasta las nueve, lo que supondría que debían tocar dos horas cada día.

En 1586 se utilizó por primera vez la expresión «costumbre» aplicada a la interpretación de música en el Prado en verano por parte de los ministriles: «que se riegue el Prado como hasta aquí se ha hecho otros años, y el señor Nicolás Suárez lo haga hacer y mande a los menestriles que asistan tres horas por la tarde las fiestas como es

[1853] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 6 de junio de 1572.

[1854] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 16 de mayo de 1571: «En este ayuntamiento se trató sobre si se tornará a dar petición sobre que el gobierno dé licencia para dar de salario a cinco ministriles a cada uno diez y siete mil mrs. de salario cada año. Y los señores Marcos de Almonacil y Miguel de Cereceda y don Pedro de Vozmediano y don Pedro de Cárdenas y Velázquez de la Canal dijeron que se pida la dicha licencia. Y los señores don Juan Rodríguez y Pedro Vázquez de Alcántara y Pedro de Herrera y Pedro de Medina y contador Peralta dijeron que no se pida. El señor corregidor dijo que se pida la dicha licencia como está acordado por el ayuntamiento, y que si se diere licencia, y si no se les pague lo que se les debiere». A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 30 de mayo de 1571: «*Ministriles* / En este ayuntamiento entregue el señor don Pedro de Vozmediano la provisión y licencia para dar salario a los ministriles a mi el presente escribano, y que corra el salario desde veinte y seis deste presente mes de mayo».

[1855] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 23 de mayo de 1572: «*Música Corpus Christi* / En este ayuntamiento se cometió al señor Velázquez de la Canal para que concierte música para la procesión del Santísimo Sacramento, y que lo que ha de concertar sea dos ministriles para que con los cuatro de la Villa sean seis, y escribir en nombre desta Villa al señor Prior don Antonio para trompetas y atabales».

[1856] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 19 de julio de 1585.

costumbre»[1857]. Era costumbre que fuesen al Prado los días de fiesta por la tarde, pero, que nosotros sepamos, no tres horas, a no ser que voluntariamente (y previas propinas de los paseantes) hubiesen permanecido en el Prado más allá de lo que les ordenó el Ayuntamiento; en todo caso, este acuerdo revela la creciente importancia que fue concediéndose por la Villa a la presencia de los ministriles en el Prado. Por otra parte, en los siguientes años será frecuente que se indique también que se trataba de una costumbre: «como es costumbre», «como se suele», «como siempre se ha hecho».

En 1587 se estableció el 27 de junio que se regase el Prado y asistiesen los ministriles «desde ahora hasta fin de agosto [...] y los menestriles toquen todas las fiestas que hubieren en este tiempo [...]»[1858]. En noviembre de ese año se acordó «que se pida en el Gobierno prorrogación de la licencia que esta Villa tiene para dar salario a sus menestriles [...]»[1859].En 1588 el acuerdo fue el 15 de junio: «[...] y se comience el sábado diez y ocho de junio [...] y se notifique a los menestriles asistan a tañer las fiestas desde las seis de la tarde hasta la noche»[1860]; se adelantó, pues, una hora la asistencia de los ministriles al Prado.

Como acabamos de decir, en 1589 se consignó por primera vez que los ministriles asistiesen al Prado «como están obligados»; es decir, cuando menos ese año, si no desde años anteriores, tañer en el Prado en verano era una de las obligaciones que contraían los ministriles para con el Ayuntamiento:

> Acordóse que el señor Nicolás Suárez, comisario del Prado de San Gerónimo, haga regar el Prado de San Gerónimo todas las fiestas y domingos que hubiere hasta fin de agosto, y no habiendo fiestas en la semana, tres días cada semana, y con las dichas fiestas a cumplimiento a los dichos tres días [...] y se notifique a los menestriles desta Villa acudan las dichas fiestas y domingos a tañer al dicho Prado como están obligados.[1861]

No hemos localizado ningún acuerdo de 1590 en el que se disponga que vayan los ministriles al Prado, pero sí que se riegue (1 de agosto), lo que, como hemos indicado anteriormente, casi siempre aparece vinculado con la música; posiblemente bastaba con indicar que se comenzase a regar para sobrentender que también irían los músicos a partir de esa fecha.

El acuerdo de 1591 que dispuso el riego y la asistencia de la música fue del 23 de junio, dejando en cierta indeterminación el horario o el final de la temporada, o ambos datos: «[...] que los menestriles desta Villa acudan los domingos y fiestas a tañer a él todo

[1857] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 16 de junio de 1586.
[1858] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 27 de junio de 1587.
[1859] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 16 de noviembre de 1587.
[1860] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 15 de junio de 1588.
[1861] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 12 de julio de 1589.

el tiempo que se acostumbra [...]»[1862].

En 1592 se dispuso el riego y la asistencia de los ministriles al Prado en un acuerdo del 26 de junio: «[...] y los ministriles asistan allí los días de fiesta una hora cada uno, a la que señalare el señor comisario»[1863]; podría interpretarse que cada ministril debería acudir una hora, pero parece más lógico entenderlo como que ese año se redujo el horario de la música en el Prado.

En 1593, como también era frecuente, los ministriles parece que fueron despedidos por incumplir sus obligaciones; en estos casos solía producirse un tira y afloja (lo que es un indicio más de que no abundaban los ministriles en Madrid), que generalmente terminaba con su readmisión con las mismas (a veces ligeramente peores) condiciones que antes; todo parece indicar que no abundaban los ministriles (en ocasiones era preciso buscarlos fuera de la Villa); el municipio los necesitaba y ellos parecían aprovecharse de ello. El 5 de julio de 1593 se ordenó que se regase el Prado, pero no se mencionaba a los ministriles en el acuerdo[1864]; y una semana después, el 12 de julio, se acordaba «que se reciban los menestriles, con que tengan cuidado de servir adelante con mucho cuidado», si bien se les sancionó quitándoles un mes de salario:

> *Menestriles* / Acordóse que se reciban los menestriles, con que tengan cuidado de servir adelante con mucho cuidado, y se les quite un mes de salario, el cual se aplica para camas a las mujeres del recogimiento, y salgan al Prado de San Gerónimo con sus instrumentos desde las seis y media de la tarde hasta las ocho, las fiestas y domingos que han de salir, o los días que están obligados.[1865]

Ese mismo año, en noviembre, se adoptó el siguiente acuerdo:

> *Que se pida prorrogación para lo de los ministriles* / Que atento que el tiempo por [el] que se dio licencia a esta Villa para dar salario a los menestriles está para cumplir, se pida se prorrogue por otros tres años, en la forma que otras veces se ha pedido.[1866]

En el acuerdo del 17 de junio de 1594 también se dispone que asistan los ministriles «las fiestas y domingos desde el día que están obligados»[1867].

Dos acuerdos de 1595 se ocupan del riego y la música en el Prado; el del 5 de junio: «[...] y que vaya la música como se acostumbra»[1868], y el del 19 de junio:

[1862] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 23 de junio de 1591.
[1863] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 26 de junio de 1592.
[1864] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 5 de julio de 1593.
[1865] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de julio de 1593.
[1866] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 24 de noviembre de 1593.
[1867] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 16 de junio de 1594.
[1868] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 5 de junio de 1595.

> *Riéguese el Prado y sirvan los menestriles /* [...]y el señor don Íñigo de Mendoza haga que los ministriles de la Villa asistan al dicho Prado los días questán obligados so pena de cuatro ducados por cada vez que faltaren.[1869]

La inasistencia de alguno o todos los ministriles al Prado parece que era ya un problema habitual, y la multa prevista por ello pasaba a ser de cuatro ducados, el doble que en 1577.

No hemos localizado ningún acuerdo de 1596 en que se indicase que acudiesen los ministriles al Prado, aunque es de suponer que también acudieron, dado que formaba parte de sus obligaciones contractuales. Precisamente de este año (está fechada el 17 de diciembre) es la comedia de Lope de Vega *La bella malmaridada,* en la que se encuentra el fragmento, que hemos visto en otro lugar, en que se refiere la costumbre de Felipe III, todavía príncipe, de salir al Campo del Moro a escuchar música interpretada por los músicos de cámara, y un personaje se pregunta si para ello se habría dejado solos a los ministriles del Prado[1870].

En 1599 se dispuso el 28 de mayo que se regase el Prado «desde el domingo primero día de Pascua de Espíritu Santo, y que los ministriles salgan cuando el señor corregidor mandare»[1871].

El 14 de junio de 1600 se ordenó que «la música de menestriles vaya los días de fiesta a tocar como siempre se ha hecho»[1872]. Parece revelar una vacilación respecto al papel del propio Prado una vez que se marchase la Corte a Valladolid. Es como si en medio de los numerosos acuerdos que hasta el último momento intentaron desesperadamente evitar el ruinoso traslado, se empezase a aceptar lo inevitable: la pregunta era: si no va a haber cortesanos, si no van a quedar caballeros en Madrid, ¿deberán ir los ministriles a tocar al Prado?; y la Villa respondió, con algo de numantinismo, que vayan «como siempre se ha hecho».

El traslado de la Corte puso en evidencia que el Prado era, sobre todo, un espacio cortesano. Sin cortesanos en la Villa, el Prado perdía su principal razón de ser. Un año después, consumado el traslado de la Corte a Valladolid, la expresión utilizada para ordenar que se regase el Prado fue «como se solía hacer»:

> *Regar el Prado de San Gerónimo* / Acordóse que [tachado: «el señor»] se riegue el Prado de San Jerónimo y calle della todos los domingos y fiestas del año y dos días de entre semana

[1869] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 19 de junio de 1595.
[1870] VEGA Y CARPIO, Félix Lope de, *La bella malmaridada,* en *Segunda parte de las comedias...,* Bruselas, Roger Velpio y Huberto Antonio, 1611, jornada I, págs. 409-410.
[1871] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 28 de mayo de 1599.
[1872] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 28 de mayo de 1599.

como se solía hacer, y lo haga hacer el señor don Juan de la Barreda, a quien se comete.[1873]

Después que me ví en Madrid,
yo os diré lo que ví.
Vi una alameda excelente,
que a Madrid el tiempo airado
de sus bienes le ha dejado
las raíces solamente.[1874]

El espejo en que me miro no está aquí;
ydo es a Valladolid.
El espejo de crystal,
que el tiempo y amor me dio
la invidia me le quitó [...] [1875]

Lo cierto es que no hemos localizado en los libros de acuerdos las correspondientes menciones a que fueran los ministriles al Prado entre los años 1601 y 1603.

En 1603 se comenzó a hablar en algunos acuerdos municipales de que era inminente la vuelta de la Corte. En 1604 se volvió a ordenar que fuesen los ministriles a tocar al Prado «como es costumbre»[1876]. Del mismo modo que no hemos querido afirmar que la primera vez que fueron los ministriles al Prado fuese en 1577, tampoco podemos asegurar que no hubiera música en el Prado los años 1601, 1602 y 1603, pero da la sensación de que eso es lo que ocurrió, o al menos se descuidó esta obligación que, como hemos visto, formaba parte de las que contraían los ministriles contractualmente.

Con la vuelta de la Corte asistiremos a la definitiva revitalización del Prado de San Jerónimo, en el que la música continuó desempeñando, incluso con mucha mayor fuerza, un importante papel.

En 1605 se dispuso el riego del Prado y la asistencia de los ministriles en el acuerdo del 27 de junio: «y acudan los ministriles las fiestas»[1877].

Hemos visto anteriormente que el 5 de junio de 1606 se ordenó que «los ministriles acudan a la casa del Prado [de los guardas] a tañer todas las fiestas y domingos desde las siete a las nueve»[1878] y que ese mismo año, el 26 de junio, se ordenó hacer en el Prado

[1873] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 2 de julio de 1601.
[1874] QUEVEDO Y VILLEGAS, Francisco de, *Las tres musas últimas castellanas:* Caliope musa octava: quintillas.
[1875] BALVÁS BARONA, Antonio, «A la mudanza de la Corte de Filipo Tercero, de Madrid a Valladolid», *El poeta castellano..., natural de la Ciudad de Segovia,* Valladolid, Juan de Rueda, 1627. B.N.: R-2844 (SÁNCHEZ ALONSO, Mª Cristina, *Impresos...*, 238, pág. 149.
[1876] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 5 de julio de 1604.
[1877] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 27 de junio de 1605.
[1878] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 5 de junio de 1606.

«un edificio a modo de tablado de madera para adonde puedan estar los ministriles»[1879].

El acuerdo del 6 de junio de 1607 tiene el interés de utilizar el término *chirimías* como sinónimo de *ministriles: «*que las chirimías acudan al Prado como lo suelen hacer»[1880].

No hemos localizado acuerdos de 1608 ni de 1609 en los que se dispusiese que asistiesen los ministriles al Prado, aunque sí se ordenó el riego de este[1881]. En el acuerdo del 9 de octubre de 1609 se dispuso que se pagase a los ministriles «en trigo y cebada» la parte que se les debía de su salario[1882]; todo parece indicar que no se interrumpió la costumbre de tocar los ministriles en el Prado, a la que estaban obligados contractualmente.

Tampoco hemos localizado algún acuerdo de 1610 en que se dispusiese que fuesen los ministriles al Prado, pero sí que se regase:

> *Sobre que se riegue el Prado /* Acordóse que se riegue como se riega el Prado desde catorce de este mes de junio todos los domingos y fiestas y tres días más en la semana, que son martes, jueves y sábado.
>
> *Sobre que se dé a quien riega 200 rs /* Acordóse que para el riego se den a Juan de Ocaña a cuenta de lo que ha de haber del dicho riego doscientos reales.[1883]

No hemos encontrado tampoco el acuerdo en que se dispusiera el riego y que asistiesen los ministriles en 1611, pero ese año se acordó, en agosto, pagar a los guardas del Prado, Juan de Miranda y Francisco Hernández, doscientos reales «a cuenta de lo que han de haber del riego del Prado»[1884].

Como sabemos, en 1612 se acordó inicialmente la construcción de un tablado efímero en el Prado para los ministriles, e inmediatamente después que se construyese la torrecilla de música[1885] Ya no había ningún atisbo de duda sobre si merecería la pena que fuesen o no los ministriles al Prado, y la propia solidez de la torrecilla es un elemento más que revela la confianza en que Madrid no dejaría de ser la sede estable de la Corte, o al menos esa era la imagen que quería transmitir el Ayuntamiento.

Como también hemos visto, en el verano de 1613 estaba terminada la torrecilla de

[1879] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 26 de junio de 1606.
[1880] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 6 de junio de 1607.
[1881] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 9 de junio de 1608 y 8 de mayo de 1609.
[1882] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 9 de octubre de 1609.
[1883] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 16 de junio de 1610.
[1884] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 1 de agosto de 1611.
[1885] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 20 de julio de 1612.

música, que se estrenó la noche de San Juan, la del 23 al 24 de junio[1886]. Esa noche y el día de san Juan fueron contratados trompetas para que tocasen en el Prado, además de los ministriles municipales. Pero el 18 de septiembre fue preciso recordar a los ministriles que debían asistir al Prado, «y el que no asistiere un día se le multe el salario de la semana siguiente»[1887].

En 1615 se acordó el riego y la asistencia de los ministriles el día 4 de mayo[1888].

En 1619, como en los años inmediatamente anteriores, no se consignó expresamente que fuesen los ministriles al Prado, pero el 5 de julio se adoptó una decisión que revela que se estaba descuidando esta o alguna otra, o todas, las obligaciones adquiridas por los ministriles: «Acordóse que se prendan los ministriles por no acudir a servir los días que tienen obligación»[1889].

Tampoco en 1620 se consignó expresamente la obligación de los ministriles de acudir al Prado; ese verano se produjo un relevo entre los músicos: Sebastián de Atenzuela falleció después del día 15 y antes del día 24 de julio y fue sustituido por Joan Romero[1890]. Ese mismo año volvieron a ser contratados trompetas para que tocaran en el Prado en cuatro ocasiones especiales: «Acordóse que a los seis trompetas se les libren los cuatro días que tañeron en la torrecilla del Prado de San Gerónimo, que fueron víspera de san Juan y su día, y víspera de san Pedro y su día, todo deste año, a razón de treinta y dos reales cada uno de los días cuatro días»[1891].

Acuerdos como el anterior y el del 21 de junio de 1613 revelan que cada vez era más frecuente la contratación de trompetas para actuar en el Prado junto con los ministriles; esto está en consonancia con la evolución de los gustos musicales que se estaba produciendo esos años; cada vez nos adentramos más decididamente en el mundo de la fiesta pública barroca, en el que el papel de los trompetas y atabales, que ya era importante en el siglo XVI, será cada vez más destacado. En el acuerdo del 30 de junio

[1886] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 y 21 de junio de 1613.
[1887] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 18 de septiembre de 1613.
[1888] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 4 de mayo de 1615.
[1889] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 5 de julio de 1619.
[1890] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 15 de julio de 1620: «Acordóse que se llame a la Villa para el primer ayuntamiento, para tratar de si se jubilará a [sic] ministril por estar viejo y empedido [sic] y para ver lo que pide Catalina de León, viuda de Sebastián de Atenzuela, ministril que fue, y para nombrar otro ministril en lugar del dicho Sebastián de Atenzuela». 24 de julio de 1620: [3] «*Ministril /* Que se nombra por ministril desta Villa a Joan Romero, ministril, en lugar de Sebastián de Atenzuela, con el mismo salario que tienen los demás, por el tiempo que fuere la voluntad desta Villa». [4] *Limosna a Catalina de León /* Que a Catalina de León, mujer que fue de Sebastián de Atenzuela, ministril difunto, por lo bien que sirvió su marido y queda pobre, se le pague luego lo que se le restare a deber de su salario, y demás desto se le den diez ducados que se le dan para ayuda a pagar el entierro del dicho su marido, los cuales le pague Juan de Cos, mayordomo de propios, en virtud deste acuerdo que sirva de libranza, tomando la razón el contador [tachado: «de propios»] Diego de Arredondo Agüero, como contador de la razón de la hacienda desta Villa = Y el contador de propios».
[1891] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de agosto de 1620.

de 1621 se propuso incluso asalariar a los trompetas; como los ministriles, tendrían entre otras obligaciones la de «asistir en la torrecilla del Prado los veranos»[1892]; en otro acuerdo consecuencia del anterior se señaló que entre las obligaciones de los trompetas que serían contratados se encontraría la de asistir «en el Prado en la torrecilla desdel día de san Juan hasta fin del mes de agosto»[1893].

Ya en anteriores ocasiones se había planteado el Ayuntamiento la conveniencia de tener trompetas asalariados, pero solo para determinados actos solemnes y fiestas; así, por ejemplo, en julio de 1570 surgió un conflicto entre el Ayuntamiento y el Ilustrísimo señor Cardenal Presidente de Castilla, don Diego de Espinosa, sobre la exigencia que impuso este a aquel de pagar trompetas y atabales para la publicación del jubileo:

> En este ayuntamiento se dio una petición por parte de los trompetas y atabales desta Villa sobre que piden se les mande pagar diez ducados por lo que se ocuparon ayer en ir por mandado desta Villa a pregonar el jubileo; y por [tachado: «los dichos señores»] el señor corregidor vista dijo que el vicario desta Villa de parte del Illmo. señor Cardenal le pidió que le diese trompetas y atabales para publicar el jubileo, y que él respondió que la Villa no los tenía asalariados, ni era obligada a darlos para pregonar jubileo, que aquellas cosas eran a cuenta del perlado [sic] y no de justicia y regimiento, y que no tenían que darle nada, y que desde a dos días vino Arce, un paje de cámara del Illmo. cardenal a mandarle que si la Villa no los tenía que enviase por ellos al cabo del mundo y tenerlos para las cinco de la tarde, y que él los hizo buscar y buscaron y se concertó con ellos que se les daría a cada persona lo que les da [tachado: «Montel»] Pedro Hurtado de Monteleoni, que es el que suele hacer pregonar estos jubileos, y que así se sepa lo que le suele dar el Monteleoni y se les pague.
>
> *Trompetas y atabales, comisión y petición.* / En este ayuntamiento se acordó que se dé petición en gobierno para que se dé licencia a esta Villa para poder tener trompetas y atabales asalariados, y se comete al señor don Pedro de Vozmediano que dé la petición y lo solicite.[1894]

En 1572 volvió el Ayuntamiento a plantearse la conveniencia de tener trompetas y atabales en su plantilla:

> *Trompetas y atabales* / En este ayuntamiento se acordó que se dé petición en Consejo suplicando se de licencia a esta Villa de Madrid para tener trompetas y atabales que sirvan a esta dicha Villa así en las procesiones como en las demás ocasiones que se ofrecieren, dándoles el salario que fuere conveniente, atento que para el nacimiento del Príncipe nuestro señor y las fiestas que por él la Villa hizo gastó en solos trompetas y atabales más de trescientos ducados. Y se comete al señor Bartolomé de la Canal dé la petición y haga las diligencias necesarias.[1895]

[1892] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 30 de junio de 1621.
[1893] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 14 de julio de 1621; también 9 de agosto de 1621.
[1894] A.V., *Secretaría, Acuerdos*,3 de julio de 1570.
[1895] A.V., *Secretaría, Acuerdos*,6 de junio de 1572.

No fueron estas las únicas ocasiones en que surgió esta cuestión. Lo habitual era que el Ayuntamiento contratase para estas ocasiones (pregones, Corpus Christi, máscaras, toros, etc.) a los trompetas de su Majestad, o los hiciera venir de otros lugares, preferentemente de Alcalá de Henares[1896] o de Toledo.

En el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid hemos localizado diversos documentos que se refieren a la actuación de trompetas y clarineros en el Prado durante el verano; en uno de ellos , de 1622, se libraron doscientos reales a Antonio Brancato y Juan Fernández, trompetas de su Majestad, «por seis u ocho días que por las tardes el verano del año pasado de seiscientos y veinte y uno se ocuparon en tocar en la huerta del señor Juan Fernández, regidor desta Villa, y otras dos veces en la torrecilla del Prado de San Gerónimo»[1897]. Nos parece especialmente interesante la referencia a que habían estado tocando «en la huerta del señor Juan Fernández» incluso tres o cuatro veces más que en la propia torrecilla: una vez que el duque de Lerma había dejado de ser el gran protagonista del Prado de San Jerónimo, pasó a ocupar su papel su antiguo protegido el regidor Juan Fernández; además, esos trompetas los pagó la Villa.

Ese mismo año, el 2 de septiembre, otros dos trompetas de las guardas de su Majestad, Juan Rodríguez y Pedro de Ugena, recibieron trescientos treinta reales por las dos tropas de trompetas y atabales que se habían situado, respectivamente, en la huerta de Juan Fernández y en la torrecilla del Prado, durante las fiestas de san Juan y de san Pedro[1898]; otro ejemplo de policoralidad.

Al mismo Pedro de Ugena y a Juan de Medina se les pagaron, el 13 de septiembre, doscientos treinta y dos reales (que se reparten proporcionalmente) al primero por «diez y ocho días de domingos y fiestas de guardar que ha servido este verano en el Prado de San Xerónimo y torrecilla dél tocando el clarín en el paseo de los caballeros, y al segundo por once días que se ocupó con el clarín tocando en el dicho Prado»[1899]. Este último documento nos pone en relación con algo tan europeo como es el auge del clarín o la corneta italiana en esa época: los trompetas mencionados tocan solos de clarín, como hacía el ya mencionado Antonio López.

En un documento de 1643, los cinco ministriles de la Villa (antes eran seis) presentaron, para cobrar su salario, una memoria con las festividades en las que servían al Ayuntamiento a lo largo del año; según indicaron, lo venían haciendo desde veinte años antes; y entre los servicios a que estaban obligados consignaron: «*Junio* [...] Desde el día de san Juan empezamos a servir en el Prado todas las tardes desde siete a ocho

[1896] 21 de julio de 1567; 28 y 31 de agosto, 1 de septiembre de 1570; 7 de marzo de 1585...
[1897] A.H.P.M., prot. 4.902, Diego de Rivera, fol.79, 31 de mayo de 1622.
[1898] Ibídem, 2 (fol. 116v) y 21 (fol. 115r) de septiembre de 1622.

todos los domingos y fiestas hasta fin de agosto»[1900]. Así, incluso aparecen consignados contractualmente el horario y las fechas en que debían comenzar a tocar en el Prado y terminar de hacerlo.

En 1661 los ministriles se obligaron a servir a la Villa por diez años, hasta 1670, y en el mismo expediente se incluye la obligación de servirla desde 1675 a 1685[1901]. Los ministriles, según se informó el 29 de marzo de 1661, habían faltado a sus obligaciones «en las festividades procesiones e casi todos los veranos del tiempo de su obligación a la que tenían de tocar en el Prado de San Gerónimo»; el 8 de abril los ministriles «reconocieron que habían hecho algunas faltas en diferentes festividades y procesiones y casi todos los veranos en la torrecilla del Prado de San Gerónimo», por lo que aceptaron que se les pagase seiscientos ducados en vez de mil doscientos que reclamaban.

En el mismo expediente, en 1660, en una «memoria de las fiestas que se han servido antiguamente y al presente sirven los cinco ministriles de Madrid» se consigna: «En la torrecilla desde el día de san Juan hasta fin de agosto, domingos y fiestas. Una hora antes de las oraciones, que se corresponde con la hora «de siete a ocho» que se consignaba en la anterior memoria citada.

Hemos elaborado una relación, ordenada cronológicamente, de las fechas y horario en que tocaron los ministriles, según la documentación que hemos localizado en los libros de acuerdos y otros documentos municipales; si no indicamos otra cosa, las fechas se refieren a acuerdos de la Villa.

. Fechas y horario.

1577: 5 de junio. Todos los días de fiesta, hasta fin de septiembre, de siete y media a ocho y media.
1578: 30 de mayo. Todos los domingos y fiestas, hasta fin de agosto, de siete a ocho.
1583: 11 y 18 de julio: Todos los días de fiesta. A las seis (acuerdo del 11 de julio); de siete en adelante (acuerdo del 18 de julio)
1584: 25 de junio: Todas las fiestas, «por las tardes».
1585: Todos los domingos y fiestas, «desde las siete hasta una hora de noche» (es decir, hasta una hora después de anochecer).
1586: 16 de junio: Todas las fiestas, «tres horas por la tarde».
1587: 27 de junio: Todas las fiestas.
1588: 15 de junio. Todas las fiestas, «desde las seis de la tarde hasta la noche».
1589: 12 de julio: Todas las fiestas y domingos. ¿Hasta fin de agosto, como el riego?
1591: 23 de junio: Desde primero de julio, todos los domingos y fiestas, «todo el tiempo que se acostumbra».

[1899] Ibídem, fol. 124v.
[1900] A.V., *Secretaría*, 2-272-17.
[1901] A.V., *Secretaría*, 2-273-15.

1592: 26 de junio: Desde primero de julio, todos los días de fiesta, «una hora cada uno».
1593: 12 de julio: «Las fiestas y domingos que han de salir, o los días que están obligados; [...] desde las seis y media de la tarde hasta las ocho».
1594: «Las fiestas y domingos desde el día que están obligados».
1595: 5 de junio: «Que vaya la música como acostumbra»; 19 de junio: «que los ministriles de la Villa asistan al dicho Prado los días questán obligados».
1599: 28 de mayo: «los menestriles salgan cuando el señor Corregidor mandare».
1600: 14 de junio: «y la música de menestriles vaya los días de fiesta a tocar como siempre se ha hecho».
1601 a 1603: ¿No asistieron los ministriles a tocar en el Prado?
1604: 5 de julio: «los ministriles vayan como es costumbre».
1605: 27 de junio. Las fiestas.
1606: 5 de junio. Todas las fiestas y domingos, desde las siete hasta las nueve.
1607: 6 de junio. «Que las chirimías acudan al Prado como lo suelen hacer».
1608: 9 de junio. Riego del Prado. No se menciona a los ministriles.
1612: 20 de julio. Se acuerda hacer un tablado en la esquina donde antes estaba el estanque, así como ver dónde se podrá construir una torrecilla.
1613: 17 de junio: Todas las fiestas. 21 de junio: Noche y día de san Juan, en la torrecilla; también deberá haber trompetas la noche y el día de san Juan. 18 de septiembre: Se advierte a los ministriles que deben asistir al Prado «los días que están obligados».
1615: 4 de mayo. Todas las fiestas.
1620: Seis trompetas tañeron en la torrecilla del Prado de San Jerónimo «víspera de san Juan y su día, y víspera de san Pedro y su día».
1621: 30 de junio. Asisten no sólo los ministriles, sino también trompetas y atabales (A.H.P.M., protocolo 4.902, f.79).
1623-1643. «Día de san Juan servimos en el Prado por las tardes desde las siete hasta las ocho, y dura este servicio hasta la postrera fiesta de agosto, que son domingos y fiestas». (A.V., *Secretaría,* 2-272-17)
1660: «En la torrecilla desde el día de san Juan hasta fin de agosto domingos y fiestas. Una hora antes de las oraciones». (A.V., *Secretaría,* 2-273-15).
1661-1685: Contrato de ministriles. Se dice que cometen muchas faltas en sus obligaciones, entre ellas la de tocar en el Prado los veranos (A.V., *Secretaría,* 2-273-15).

En 1701 se creó la *Capilla de Música de Madrid* [1902]; es decir, una capilla municipal de música, «conponiendose la musica de tres tiples, dos contraltos, dos tenores, dos bajones, corneta, chirimía, horgano, harpa, biolon, archilaut, clarin, y biolones». Con anterioridad habían cumplido sus funciones al servicio del Ayuntamiento madrileño otras capillas, como las de diversos conventos de Madrid. También, sobre todo, la Capilla Real, que, como se indica en el propio documento de fundación de la Capilla de Música municipal, sabemos que fue la que en los últimos años del siglo XVII sirvió a la Villa: «que es la que ha asistido a dichas fiestas y procesiones de Madrid»[1903]. En todo caso, es interesante comprobar que con la llegada del primer rey Borbón, la Capilla Real

[1902] A. V., *Secretaría,* 2-274-10, 2-274-11, 2-274-15.
[1903] A.V., *Secretaría,* 2-274-10. «Obligación que otorgó Dn. Alfonso de Barona Sarabia, músico, a favor de Madrid. [Añadido: Vecino de Algete]. 1 de agosto de 1701. [...] Ha ajustado el que servirá a Madrid con una música para que asista a todas las fiestas y procesiones ordinarias y extraordinarias que en cada un año tiene, que se componga de tres tiples, dos contraaltos; dos tenores, dos bajones y corneta, chirimía, organista; arpa, violón, archilaúd; clarín y violines, con el título y nombre de Capilla de Música de esta villa de Madrid, dándosele por cada una de dichas fiestas la misma cantidad que se ha dado a la música de la Capilla Real, que es la que ha asistido a dichas fiestas y procesiones de Madrid [...]»

dejó de servir a la Villa y esta se vio forzada a crear la suya propia, algo que, por otra parte, era un antiguo proyecto del Ayuntamiento, seguramente no llevado a efecto con anterioridad por motivos económicos. A diferencia de lo que se había hecho durante los reinados de los Austrias, Felipe V prefirió separar en la medida de lo posible los cargos, organismos y cometidos de la Casa Real y los del Ayuntamiento.

No nos ha sido posible indagar en qué momento cesó la costumbre de tañer en el Prado los ministriles. Como acabamos de indicar, la torrecilla se derribó en 1769; la referencia más reciente a ministriles que hemos localizado en el Archivo de Villa procede de 1761[1904]; ya en esa época aparecen integrados en la mencionada Capilla de Música de la Villa de Madrid, y posiblemente por esas fechas se fue haciendo obsoleto el propio concepto *ministril*, tanto porque sus instrumentos se habían ido quedando anticuados respecto a las sonoridades de la orquesta y de las nuevas bandas de tipo militar, que terminarían sustituyéndolos, como porque la música que se interpretaba con ellos también había ido siendo desplazada de los ambientes cortesanos a los más populares, permaneciendo una parte de ella en el ámbito de la música *folklórica*, interpretada por tañedores (a menudo no profesionales) de dulzainas, gaitas, guitarras, tamboriles, etc., y otra parte importante dejando, simplemente, de interpretarse.

El desarrollo en estos momentos de las bandas y de la orquesta sinfónica fue un proceso paralelo al de la desaparición de los ministriles, y ambos lo fueron también al del inicio del desarrollo de las ciudades industriales, con numerosos cambios urbanos, sociales y de mentalidades. En todo caso, debemos destacar cómo su desaparición coincide con el momento de transición del mundo moderno al contemporáneo, los últimos años del siglo XVIII y primeros del XIX.

Pero, aunque la torrecilla fuese derribada en 1769, en el Prado se seguiría escuchando música por mucho tiempo. Don Ramón de la Cruz diría que allí...

> No faltan las seguidillas
> y tonadillas que acaben
> de sazonar las ideas,
> porque allí nada hay que falte,
> sino es el juicio, que debe
> de irse a pasear a otra parte.[1905]

[1904] A.V., *Secretaría*, 2-274-18

[1905] CRUZ CANO Y OLMEDILLA, Ramón de la: «Las damas finas», en *Sainetes*, ed. de COTARELO Y MORI, E., Madrid, Bailly-Balliere, 1928, 2 vols., vol. I.

Francisco de Goya: *Los zancos* (1791-1792).
Óleo sobre lienzo, 268 x 320 cm
Madrid, Museo Nacional del Prado.

Ya no había ministriles, pero era suficiente con una guitarra, como describe Pablo Esteve en la tonadilla *Noche de Prado en Madrid* (h. 1780-90):

> A dar una vista al Prado
> bajo con mi guitarrillo,
> a ver si al son de sus cuerdas
> hago cuerdos mis delirios.

En *El Prado por la noche*, Ramón de la Cruz transmite la sensación de que a lo que se iba al Prado, más que a pasear, era a cantar o a tocar algún instrumento: se oye cantar, tocar la flauta, una guitarra; unas seguidillas; un minué. Un grupo de ciegos entonan unas tonadillas y, para terminar, los protagonistas se van a un salón junto al Prado, a bailar[1906].

[1906] CRUZ CANO Y OLMEDILLA, Ramón de la, *El Prado por la noche* (1765).

En tales condiciones, no parece raro que el Ayuntamiento, en 1789, se sintiese obligado a elevar al Consejo de su Majestad una queja por los bailes «y músicas y concurrencias de gentes que son causa de varios desórdenes, durando los bailes hasta la madrugada»

> Habiendo [...] llegado a noticia de la Sala que en el Paseo del Prado, eras y otros sitios fuera de las puertas de Madrid hay bailes [...] por las noches y músicas y concurrencias de gentes que son causa de varios desórdenes, durando los bailes hasta la madrugada, sobre lo cual se tiene entendido que el señor Gobernador del Consejo pasó oficios particulares a algunos señores alcaldes con el objeto de que se celasen, no hubiese excesos y desórdenes [...] por no haberse pasado en derechura a la Sala [...][1907]

En el mismo documento se conserva la minuta de un bando que para poner coto a estos desmanes preparó el Ayuntamiento:

> Manda el Rey Nuestro Señor [...] que en conformidad de lo prevenido en repetidos autos y providencias de buen gobierno, ninguna persona de cualquier estado, clase y condición que sea, forme bailes en el Paseo del Prado por las noches como se ha advertido de poco tiempo a esta parte, con el exceso de durar hasta el amanecer [...] bajo las penas a los músicos de diez ducados y quince días de cárcel, y a los que bailaran de que se procederá contra sus personas atendida la calidad, clase y circunstancias de cada uno.

Y el rey, efectivamente, publicó un bando estableciendo, entre otras cosas, «que las músicas de instrumentos y voces que se juntan por las noches en dicho Paseo del Prado cesen precisamente antes de las 12, procurando que en los cantares y coplas no haya palabras deshonestas y conceptos equívocos que ofendan el pudor y la moderación de los espectadores, y de que a pretexto de oír las músicas no se amontone la gente [...]».

En 1776 y 1783 elaboró Ventura Rodríguez sendos proyectos, que no llegaron a ejecutarse, para construir un peristilo «en el Prado de San Gerónimo «delante de las caballerizas del Retiro, hoy cuartel de Artillería [...] a beneficio de la comodidad pública, que sirva para paseadero cubierto y donde puedan defenderse de las lluvias y temporales dos o tres mil personas, con una Fonda, Botillería y otras comodidades, [...] donde puedan colocarse Coros de Música en días festivos»[1908].

[1907] A.H.N., *Libro de Gobierno,* año 1789, fol. 553-554.
[1908] Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, A-3545.

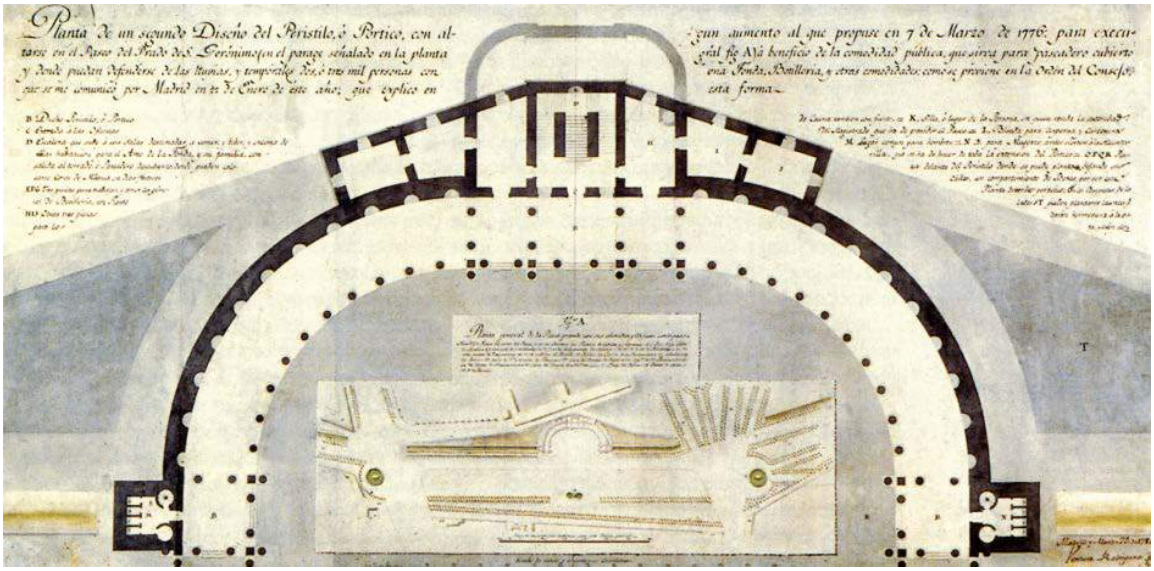

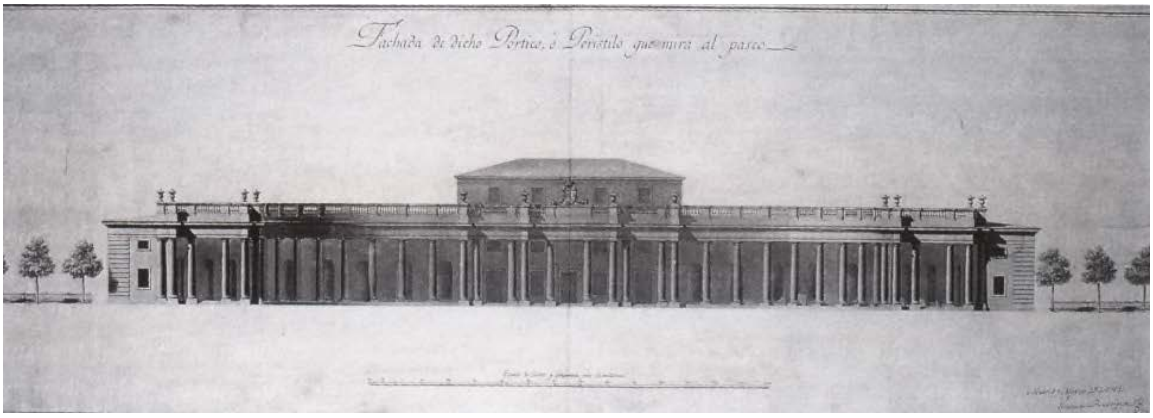

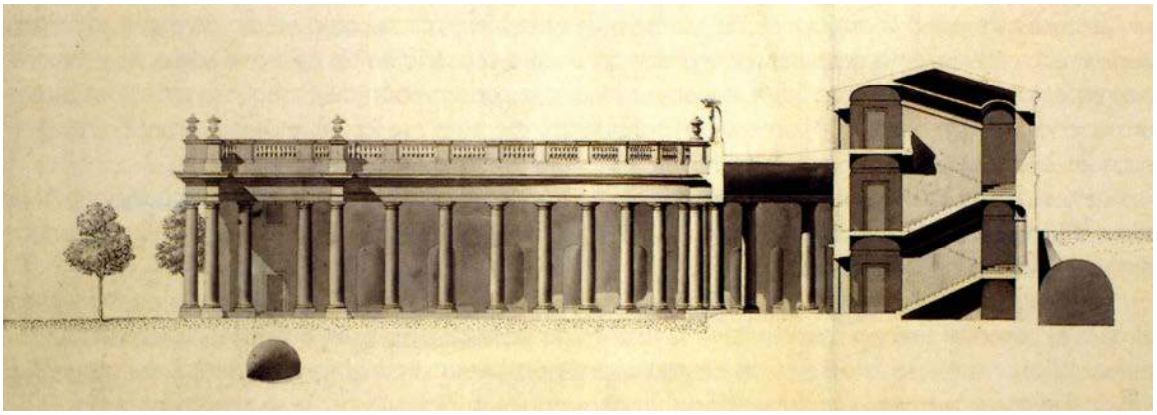

Ventura Rodríguez: Proyecto de peristilo para el Prado de San Jerónimo.
Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, A-3545.

En el siglo XIX unas cuantas bandas militares sirvieron al Ayuntamiento asistiendo a tocar al Prado o en diversos festejos[1909].

Una de las bandas que sirvieron frecuentemente al Ayuntamiento fue la muy prestigiosa de Alabarderos, creada en 1875, convertida después en *Banda Republicana*, y disuelta tras la guerra de 1936. Entre sus directores figuraron Bartolomé Pérez Casas, creador de la Orquesta Filarmónica y más tarde de la Orquesta Nacional de España, y su sucesor, el maestro Emilio Vega[1910].

Banda de Alabarderos frente al Palacio Real. Filmoteca Española.

En 1859 se fundó la Banda de Música del asilo de San Bernardino, de gestión municipal[1911]; entre otras obligaciones de esta banda estaba la de interpretar música en el Prado: «que la banda de música de los asilos de San Bernardino ejecute piezas de su repertorio durante dos horas todas las noches en el Salón del Prado»[1912]. Muchos de los primeros profesores de la Banda Municipal de Madrid y de otras agrupaciones de prestigio se formaron en esta banda, bajo la dirección y el magisterio del maestro José Chacón.

[1909] Entre otras muchas referencias: *El Universal,* 26 de noviembre y 8 de diciembre de 1820; *El Heraldo* y *El Católico,* 1 de diciembre de 1843; *La Época,* 26 de agosto de 1872; *La Ilustración Católica,* 26 de mayo de 1878; *El Día,* 20 de mayo de 1890; *La Monarquía,* 8 de junio de 1890; *El Imparcial,* 9 de agosto de 1891; *La Época,* 21 de mayo de 1901.

[1910] SUBIRÁ, José, «Dos directores madrileños: Ricardo Villa y Emilio Vega», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* VI (1970), págs. 465-473.

[1911] A.V., *Beneficencia,* 1-54-1.

«La música del Asilo», dirigida por José Chacón. *Blanco y Negro,* 17 de octubre de 1908.

Cuando este falleció, el 30 de enero de 1910[1913], fue sustituido por el maestro Federico Gassola Barrero, que fue nombrado director de la banda el 4 de junio de 1910[1914], precisamente en los momentos en que se estaba procediendo al traslado del asilo de San Bernardino (situado en Moncloa, en los solares de la actual residencia de profesores) a las nuevas instalaciones en la Dehesa de la Villa, el Asilo o Colegio de la Paloma, nombre que recibió también la banda.

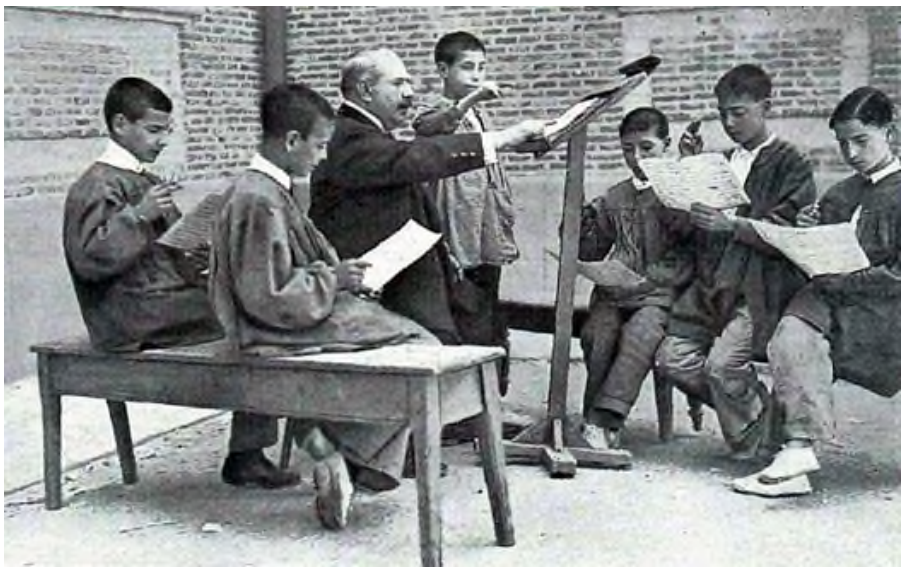

Federico Gassola y varios alumnos del Asilo de la Paloma. *La Esfera,* 25 de julio de 1914.

[1912] A.V., *Beneficencia*, 1-539-34.
[1913] *La Correspondencia de España*, 31 de enero de 1910, pág. 5; *Heraldo de Madrid*, 31 de enero de 1910, pág. 5.
[1914] *La Correspondencia de España*, 4 de junio de 1910, pág. 6. Esa es la fecha de ingreso que figura también en

La banda del Hospicio, perteneciente a la Diputación Provincial, realizó la misma labor. El 12 de junio de 1898 falleció Gaspar Espinosa de los Monteros, director de la banda y escuela de música del Hospicio de Madrid[1915]; su sucesión dio lugar a episodios poco edificantes, en los que se vieron implicados el político Francisco Romero Robledo y el compositor Manuel Fernández Caballero, cuyo discípulo y colaborador Mariano Hermoso Palacios obtuvo la plaza, aunque el candidato preferido había sido Federico Gassola. Hermoso ocupó el puesto hasta 1909, en que dimitió, debido a sus muchos negocios, y terminó huyendo de España y de la Justicia en 1912. En 1910 se eligió nuevo director, siendo nombrado esta vez Manuel Revilla, que hasta entonces había sido su subdirector; director de hecho, dadas las frecuentes ausencias de Hermoso. Gassola quedó de nuevo fuera de juego, aunque inmediatamente, como hemos indicado, sería nombrado director de la de San Bernardino. El Hospicio de San Fernando mantuvo su funcionamiento como tal, aunque en condiciones crecientemente precarias, hasta 1924[1916], cuando fue derribado en gran parte; la adquisición del edificio por el Ayuntamiento interrumpiría la continuación de las obras de demolición, salvándose de la piqueta la delantera, con la portada del arquitecto Ribera, y la capilla, del siglo XVII; poco después se crearía en él el Museo Municipal, con el precedente de la *Exposición del Antiguo Madrid* en 1926.

En 1900 se publicaban en *El Liberal* unas coplas satíricas que comenzaban así:

> Desde el domingo,
> según se anuncia,
> todas las fiestas,
> que son algunas,
> habrá en el Prado
> ¡música, música!
> y, a lo que dicen,
> también procuran
> que, para honesta
> diversión pública,
> en otros puntos,
> que ya se buscan
> como a propósito,
> bandas, y aun murgas
> si hicieran falta,
> nuestra ventura
> realicen, dando
> ¡música!, ¡música! [1917]

Escalafones de los empleados facultativos y técnicos, Madrid, Ayuntamiento, 1912, pág. 41.
[1915] *La Correspondencia de España*, *El Imparcial,* 13 de junio de 1898; *El Globo,* 15 de junio de 1898.
[1916] *La Acción* y *La Voz,* 15 de febrero de 1924.
[1917] *El Liberal,* 25 de mayo de 1900, pág. 4.

José Alfaro López, en un libro de memorias, escribió lo siguiente, refiriéndose a 1903:

> Los domingos y días de fiesta no perdíamos nunca los conciertos en los paseos de La Florida y El Prado, con los que las bandas militares o la municipal amenizaban las vueltas y más vueltas que la pandilla dábamos «en el arenado o el césped del piso de aquéllos»[1918].

Es un testimonio de que todavía a comienzos del siglo XX la Villa enviaba bandas a tocar al Paseo del Prado, aunque no exactamente la Banda Municipal, que se fundó en 1909.

Ya en 1836 el marqués de Pontejos propuso fundar una banda municipal de Madrid, pero no prosperó su propuesta; hemos localizado otro intento en 1841[1919]. En 1905 intentó de nuevo impulsar su creación el concejal Ramiro de la Fuente y González Naudín, marqués de Alta Villa (o Altavilla), catedrático de Canto en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, aunque tampoco tuvo entonces éxito. Sin embargo, poco después, sería decisiva una visita realizada en 1907 al certamen de bandas celebrado durante la Feria de Julio de Valencia[1920] por una comisión del Ayuntamiento madrileño de la que formaron parte los concejales Luis Casanueva, Carlos Prast y Eduardo Larrea, que quedaron impresionados por las interpretaciones de dos prestigiosas bandas francesas, la *Musique de la Garde Republicaine* de París y la *Lyre Biterroise* de Béziers, y propusieron la creación de una banda municipal madrileña que pudiese ser equiparable a ellas[1921].

Cuando se estaba tratando, en 1908, de la creación de la banda, Manuel Bernaldo de Quirós, presidente del Centro de Hijos de Madrid, planteó la posibilidad de construir sendos quioscos de música para ella, que podrían situarse, respectivamente, en el paseo de Recoletos y en Rosales[1922]. Paralelamente, algún sector de la prensa se opuso a la creación de la Banda Municipal, aduciéndose que no era necesaria debido, sobre todo, a la existencia de suficientes bandas militares en la Villa y también, «mejor o peor», la banda de San Bernardino. En *La Época* se anticipaba el 23 de noviembre de 1908 que el día 25 comenzaría en el Ayuntamiento la discusión del proyecto de presupuestos para 1909, en el que se incluiría alguna partida para el traslado de la Fuente de las Cuatro Estaciones al centro del Salón del Prado, así como la creación de la Banda Municipal y, aunque felicitándose en general por lo contenido en el proyecto, ya que –según decía el

[1918] ALFARO LÓPEZ, José, *Madrid. Primera década S.XX 1901-1910*, Madrid, Magisterio Español, 1979, pág. 80.
[1919] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 3 de septiembre de 1841: «Sobre la conveniencia de crearse una música por cuenta del Ayuntamiento, aboliendo las actuales».
[1920] *El Pueblo*, 5 de junio de 1907; *El Mercantil Valenciano*, 23 de julio de 1907.
[1921] *El Heraldo de Madrid*, 29 de mayo de 1929, pág. 12; *La Libertad*, 30 de mayo de 1929, pág. 3.
[1922] *El Heraldo de Madrid*, 31 de octubre de 1908.

comentarista- «representa indudablemente un progreso, y responde á una buena orientación, que merece aplauso», se señalaban algunos reparos a algunas partidas «que cuando menos pudieran aplazarse, porque no responden á necesidad alguna de urgente satisfacción»; entre ellas, precisamente, el «traslado de la fuente de las Cuatro Estaciones al centro del Salón del Prado», pero sobre todo la dotación de una banda de música; y se concluía con el siguiente comentario: «Hay múltiples servicios desatendidos ó mal dotados, en los cuales puede y debe emplearse con mayor utilidad esa suma. ¿No sería mucho mejor dedicar esas 190.000 pesetas á mejorar el pavimento, que es deplorable en la mayoría de las calles, hasta el extremo de constituir el estado de éstas una verdadera vergüenza?»[1923].

Pero el alcalde Nicolás Peñalver Zamora, conde de Peñalver, se mantuvo firme en su decisión: «Es un elemento de cultura artística. No todo ha de ser construir alcantarillas, y estoy decidido a crear la Banda Municipal»[1924].

Así, la creación de la banda se aprobó por el Ayuntamiento de Madrid el 4 de agosto de 1908. Pero no sería hasta enero de 1909 cuando se encomendase al prestigioso Ricardo Villa Gonzále [1925] y al músico mayor jubilado José Garay Retana su organización[1926]. Garay, que fallecería ese mismo año, quería configurar una banda de sonoridad militar, con predominio de los instrumentos de metal. Ricardo Villa, que ni siquiera hizo el servicio militar por ser hijo de viuda, tenía una formación más académica y otra visión de la banda que necesitaba Madrid. Era hijo de Ricardo Villa Morana, popular violinista y director muy activo en Madrid, en ámbitos como los Jardines Elíseos, los conciertos Barbieri del Circo del Príncipe Alfonso, la Sociedad de Conciertos o los Jardines del Buen Retiro; Ricardo, violinista también, en sus inicios había colaborado con Pablo Sarasate en sus famosos *Conciertos de San Fermín* celebrados todos los veranos en Pamplona y también había tenido una destacada participación en la Sociedad de Conciertos y en los Jardines del Buen Retiro; de la mano de Ruperto Chapí fue director de la orquesta del Teatro Lírico y últimamente lo era de la del Teatro Real; todo ello le permitió desarrollar una mentalidad propicia a la difusión popular de la música *culta* entre el pueblo, y consiguió imponer su concepción de una banda con sonoridad lo más parecida posible a la orquesta sinfónica, incluso reforzándola con algunos instrumentos de cuerda (violoncellos y contrabajos)[1927], a los

[1923] *La Epoca*, 23 de noviembre de 1908.
[1924] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 4 de agosto de 1908.
[1925] MUÑOZ DE LA NAVA CHACÓN, José Miguel, «Ricardo Villa, educador musical del pueblo», *Ilustración de Madrid*, 24 (2012), págs. 43-50.
[1926] «En el Ayuntamiento se reunieron ayer mañana los Sres. Prast, Casanueva y Senra, que constituyen la comisión que entiende en la formación de la banda municipal, y acordaron proponer para dirigirla al maestro don Ricardo Villa y a D. José Garay, que ha sido músico mayor de los regimientos de León, Garellano y Andalucía. Ambos directores han quedado encargados de nombrar el personal de profesores, que constará de 85, con el haber máximo de siete pesetas y mínimo de tres» (*El Imparcial*, 8 de enero de 1909, pág. 1).
[1927] «Hizo que en su banda preponderasen las flautas, los oboes, los fagotes, que en la paleta instrumental son los

que en 1930 se uniría el arpa, plaza que sería adjudicada al gran maestro Nicanor Zabaleta.

Ambos planteamientos respondían a concepciones muy distintas del papel que debería desempeñar la Banda Municipal de Madrid: Villa, influido por las corrientes del regeneracionismo católico en boga en esos momentos, pensó en una agrupación que sirviera no solo para dar lustre a la corporación municipal en las grandes solemnidades, actuar en festivales benéficos o amenizar el paseo dominical de los madrileños sino, sobre todo, que acercase la música culta al pueblo, en un momento en que, tengámoslo en cuenta, sólo cabía acceder a la música asistiendo a conciertos y recitales en vivo, o por medio de partituras (para quienes supiesen leerlas) e incluso de instrumentos mecánicos, también los primeros registros fonográficos. Nada más alejado de los encerrizados argumentos empleados por los opositores al proyecto de creación de la banda, como Dionisio Pérez, que no veía más posibilidades para ella que hacerla participar en las fiestas del Corpus, tocar marchas fúnebres en los entierros de personajes importantes y dar serenatas al alcalde y los concejales el día de su santo[1928].

La convocatoria del correspondiente concurso-oposición para cubrir las ochenta y ocho plazas de profesores fue aprobada el 1 de febrero de 1909, y el reglamento de la Banda se aprobó *provisionalmente* por decreto de la alcaldía presidencia del 21 de mayo del mismo año; su primer artículo comenzaba así: «La Banda municipal de música de Madrid, creada para contribuir al mayor decoro y esplendor de la Capital, y para proporcionar á la población tan importante elemento de solaz y cultura popular [...]»[1929]. Los ensayos comenzaron el día 2 de abril en el Teatro Español, en el cual se presentó por fin la *Banda Municipal de Madrid* por primera vez en público el día 2 de junio de 1909, a las nueve y media de la noche[1930].

Tras sendos conciertos en el Teatro Real los días 12 y 13 de junio, la primera actuación de la Banda al aire libre tuvo lugar en el paseo de Recoletos el día 14, y a partir de entonces se alternaron diversas actuaciones en el Teatro Real, en la calle de Alcalá (en un acto de homenaje a Chueca), en la antigua Plaza de Toros y en el Retiro. Adquirió

colores delicados, suaves, íntimos y tiernos; los saxofones de timbre impregnado de triste y resignada y dulce melancolía; los clarinetes, la voz más bella en la orquesta, solemne y profunda. Quedaba así sustituida la cuerda y menos rudo y violento el contraste con las sonoridades vivas de color, estruendosas, nobles y marciales del metal... Y el prodigio quedó hecho intercalando cuatro violonchelos y los trombones estridentes y majestuosos, y los figles de voces sordas, y los flautines agudos como gritos de alegría estrepitosa y franca. La orquesta quedó formada. Fue un trabajo de dos meses. [...]» (MUÑOZ, Eduardo, «La Banda de Madrid. Su aparición y su triunfo», *El Imparcial*, 3 de junio de 1909, pág. 1).

1928 PÉREZ, Dionisio, «Menos música», *Nuevo Mundo*, 21 de enero de 1909, pág. 7.

1929 PERSONAL *y Reglamento de la Banda Municipal*, Madrid, Imprenta Municipal, 1912, pág. 21.

1930 «En el auditorio advirtióse una impresión vivísima de sorpresa y de encanto. La banda sonaba como una orquesta nutridísima y ponderada en empaste de timbres, en ajuste y precisión de ritmos y en gradaciones de sonidos. Dijérase que la banda de Madrid tenía ya muchos años de éxitos y de glorias [...] La banda de Madrid se ha presentado a su pueblo»; MUÑOZ, Eduardo, «La Banda de Madrid. Su aparición y su triunfo», *El Imparcial*, 3 de

especial significado su actuación, el día 27 del mismo mes de junio, en la plaza de Lavapiés. Un día después, Mariano de Cavia titularía así un célebre artículo dedicado al acontecimiento: «Entrada de los dioses en Lavapiés o la Valhalla de la Chinche», y comenzaba diciendo: «Desde ayer, 27 de Junio del año CIV de la Era Wagneriana [...]»[1931].

Lo único (y no era poco) que le faltó a la Banda para tenerlo todo a punto en 1909 fue un quiosco estable de música. Inicialmente se pensó en su lugar natural: el paseo del Prado, para lo que se acordó desplazar de su ubicación la fuente de las Cuatro Estaciones o de Apolo, pero ante las críticas en la prensa, se optó por emplazar un tablado provisional en el paseo de Recoletos, que también fue muy criticado, tanto por ser provisional como porque se puso en evidencia que ese lugar no era suficientemente amplio ni adecuado para ello, especialmente por el continuo ruido de los tranvías.

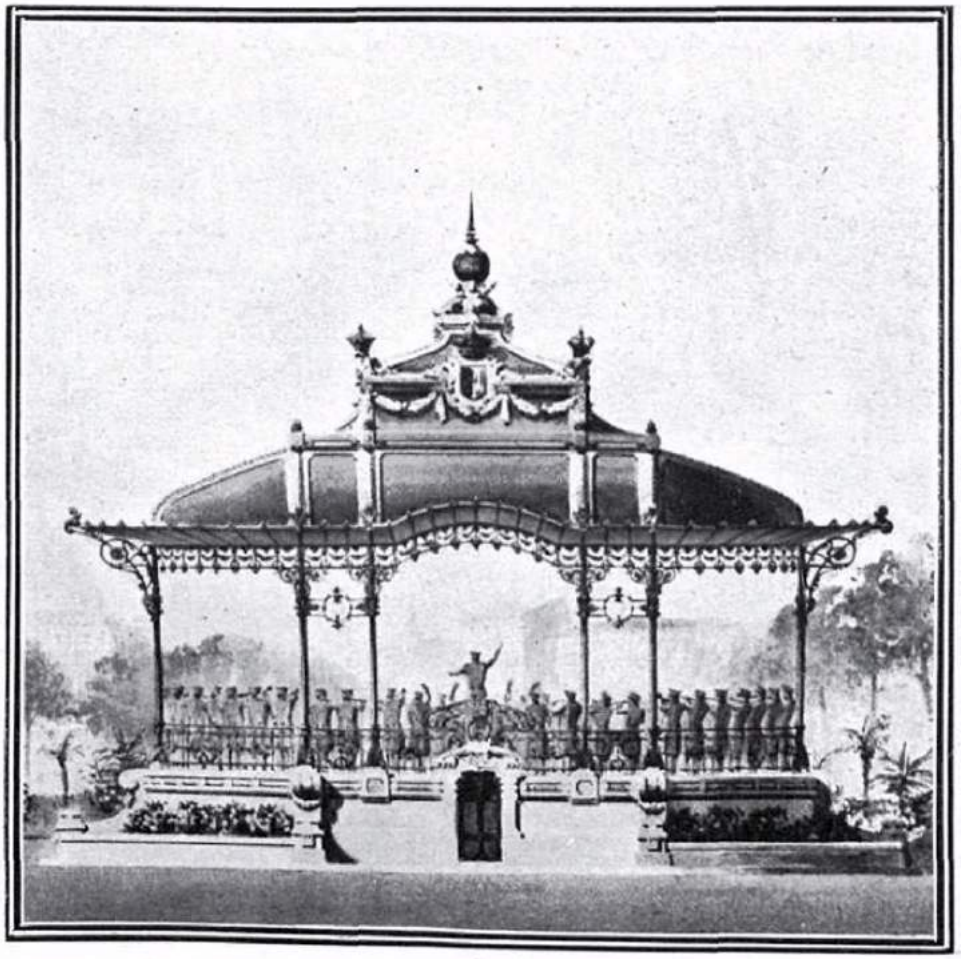

Proyecto de quiosco para la banda municipal, original del arquitecto Sr. Bellido. Fot. Goñi.

Actualidades, 17 de marzo de 1910.

junio de 1909, pág. 1.

[1931] *El Imparcial*, 28 de junio de 1909, pág. 1.

Sin embargo, en 1910 se dieron a conocer los planos, elaborados por el arquitecto municipal Luis Bellido González, del quiosco que se proyectaba instalar en el paseo de Recoleto[1932]; finalmente se descartó ese emplazamiento y de momento no fue construido ese magnífico quiosco diseñado por Bellido, pues ese mismo año se decidió el traslado y reforma del tablado provisional para la Banda del paseo de Recoletos al paseo de Rosales[1933], así como se encargó la construcción de otro quiosco en la zona de recreos del Retiro.

Esa zona de recreos sustituyó al *acotado del Parque* que había estado funcionando en el mismo lugar tras la clausura de los Jardines del Buen Retiro para construir el actual Palacio de Comunicaciones. La nueva zona de recreos estaba entonces arrendada al empresario Agustín García[1934]. El quiosco, encargado en 1910 a la empresa Sociedad Española de Construcciones Públicas[1935], que tenía su fábrica en la glorieta del Puente de Toledo (actual del Marqués de Vadillo) y a la que también se encomendó su proyecto, se entregó con algún retraso[1936] y fue inaugurado el 24 de julio de 1911; la Banda Municipal se establecería en él definitivamente en 1912.

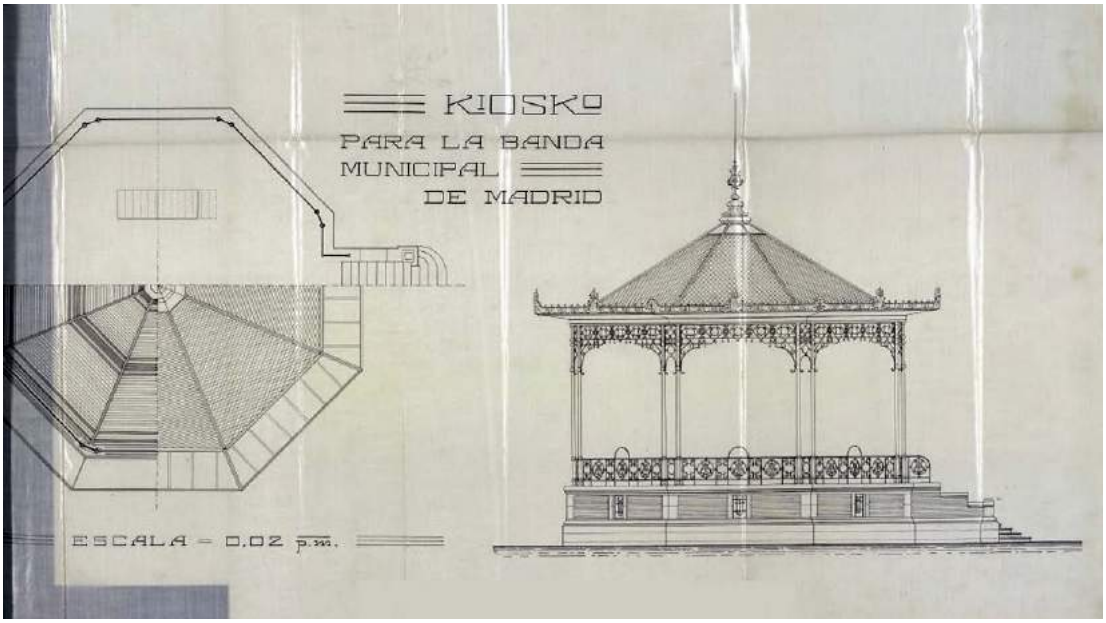

A.V., *Secretaría*, 24-461-3

[1932] *Actualidades*, 17 de marzo de 1910.
[1933] A.V., *Secretaría*, 24-461-3, *Academias y kioscos*, «Expediente relativo al presupuesto para traslado del kiosco provisional construido en el paseo de Recoletos, al de Rosales».
[1934] «Los jardines del Parque», *Nuevo Mundo*, 3 de agosto de 1905, págs. 16 y 17. *Vid. ABC*, 6 de agosto de 1905, pág. 3, 16 de agosto de 1905.
[1935] A.V., *Secretaría*, 24-461-3, *Academias y kioscos*, «Expediente relativo a un proyecto de kiosco para conciertos para la Banda Municipal».
[1936] «El Parque del Retiro. Inauguración de las veladas», *El Liberal*, 22 de julio de 1910, pág. 3.

En cuanto al quiosco estable de Rosales, fue inaugurado el día de San Isidro de 1923[1937]; para su construcción se recuperó el proyecto elaborado por Luis Bellido en 1910 para hacer un quiosco en Recoletos; durante la Guerra Civil resultó prácticamente destruido, y aunque hubo alguna propuesta para reconstruirlo, sería finalmente derribado.

Desde el asentamiento de la Banda Municipal en el Retiro y, durante unos años, también en Rosales, el Prado de San Jerónimo se vería privado, hasta nuestros días, de uno de sus elementos esenciales, la música. Aunque ocasionalmente volvería la Banda al Prado, como en un concierto impartido junto a la fuente de Apolo en 1930, en cuyo proyecto de programa alguien consignó a mano: «Frente al bar la Asturianita».

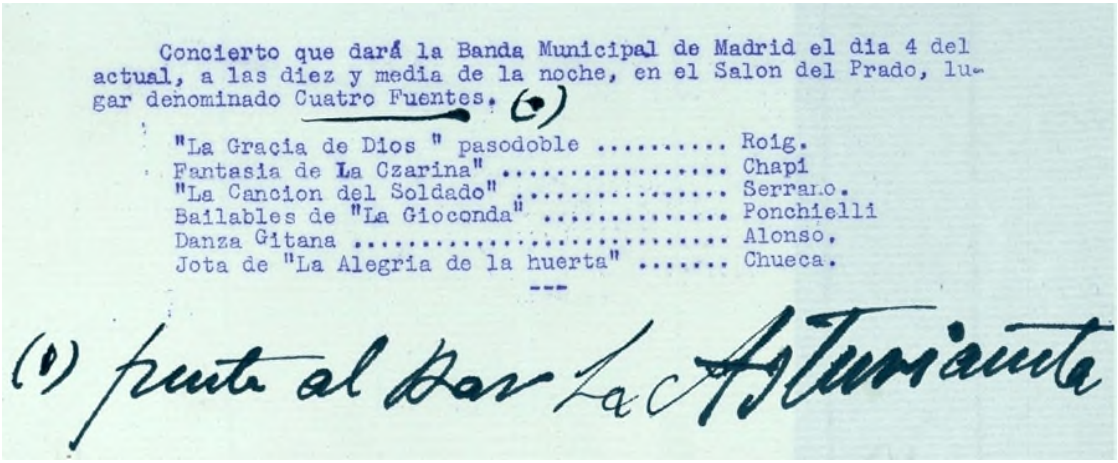

Concierto que dará la Banda Municipal de Madrid el dia 4 del actual, a las diez y media de la noche, en el Salon del Prado, lugar denominado Cuatro Fuentes. (*)

"La Gracia de Dios " pasodoble ..... Roig.
Fantasia de La Czarina" ..... Chapi
"La Cancion del Soldado" ..... Serrano.
Bailables de "La Gioconda" ..... Ponchielli
Danza Gitana ..... Alonso.
Jota de "La Alegria de la huerta" ..... Chueca.

(*) frente al bar La Asturianita

Concierto de la Banda Municipal en el Salón del Prado, 4 de julio de 1930.
A.V., *Secretaría,* 26-315-69 (06).

El eje del Prado fue el principal escenario de los carnavales de Madrid antes de la Guerra Civil. En 1912, el año en que la Banda comenzó a impartir sus conciertos en el Retiro, una chirigota hizo una parodia al respecto[1938]; la imagen que se conserva puede recordarnos aquellos momentos de 1646 en que la torrecilla de música también fue llevada a pasear por las calles de Madrid, durante las fiestas del Corpus.

[1937] *La Voz* y *La Acción,* 12 de mayo de 1923; *El Imparcial,* 13 de mayo de 1923; *El Siglo Futuro, La Voz,* 14 de mayo de 1923; *La Acción, El Globo,* 15 de mayo de 1623; *La Acción, La Época, El Imparcial, El Sol, La Voz, El Globo,* 16 de mayo de 1923.
[1938] *ABC,* 19 de febrero de 1912.

ABC, 19 de febrero de 1912. Chirigota en Carnaval alusiva al traslado de la Banda Municipal.

Un dato no muy conocido es que la iglesia de San Fermín de los Navarros, construida en el solar del palacio de Monterrey y abierta al culto en 1746, contaba con un reloj que tenía un carillón que reproducía variadas composiciones, que también servían para amenizar el paseo por el Prado. El carillón, dispuesto en el campanario de la iglesia, que había sido una de las torres de la galería de los condes de Monterrey, contaba con treinta y dos campanas, y también había pertenecido a los condes de Monterrey. En 1776 el carillón fue arreglado por el relojero alemán Nicolás Ignacio Collet; en 1796 la torre se encontraba muy deteriorada, fundamentalmente por el peso del reloj, y el arquitecto Blas de Mariátegui llegó a proponer su derribo; como en anteriores ocasiones, se señaló como motivo del mal estado de la torre el peso del carillón, que, en cualquier caso, debería ser desmontado; la congregación de San Fermín de los Navarros acordó que se hiciese una reforma de la torre, dejando solo las campanas que se considerasen imprescindibles. Durante la ocupación francesa el edificio fue saqueado, y después de la guerra fueron fundidas las campanas del carillón para confeccionar los objetos litúrgicos imprescindibles.

En 1899, el diario *El País* proponía que en el edificio de Gobernación (la Casa de Correos) de la Puerta del Sol se dispusiera un nuevo reloj que contase con «doble sonería de campanas [...] y no costaría mucho, un *carillón* belga u holandés que tocase después

de cada hora piezas escogidas y de actualidad». Y explicaba: Es este un recreo público del que estamos privados los madrileños desde principios del siglo, cuando fué suprimido el campanero musical de San Fermín del Prado. En la mayoría de las capitales extranjeras existe uno por lo menos; aquí solamente los que han viajado saben qué es eso, pero a todos nos agradaría[1939]. En un artículo de 1930 en que se señalaba que «la cultura musical ha sido en el siglo XIX un patrimonio de las clases privilegiadas», se hablaba de los tiempos en que Madrid «no tenía otra orquesta en sus paseos, más que en el Prado el reloj de San Fermín, cuyo artificio sonoro acompañaba el tañido de las horas con audiciones de minuetes y alemanadas [sic], como una gran caja de música que desgranaba sus melodías en aquel vasto salón romántico»[1940].

No podemos olvidar la importante actividad musical realizada en los teatros efímeros que hubo en el entorno del Prado, como el Tívoli, el teatro de Felipe, los conciertos en los Jardines del Buen Retiro o en el hotel Ritz, que disponía de una afamada orquesta de baile, como famosa y popular fue la banda de música del maestro Rafael Oropesa, que solía actuar en el hotel Nacional, en Atocha[1941].

Organizó incluso el Ayuntamiento algunos «bailes campestres en el Prado», en el «salón de las Cuatro Estaciones, frente al paseo del Prado[1942]. Una interesante precisión la anterior, que revela, como otros ejemplos que hemos localizado, que se entendía como *Salón del Prado* tan solo el espacio acotado, todavía existente, entre la fuiente de Apolo y la glorieta de Cibeles, en tanto que el espacio paralelo a él se seguía denominando *paseo del Prado.*

Tampoco faltaron nunca los músicos ambulantes en el Prado[1943]. Hoy son ellos quienes mantienen viva en él la llama musical, pero ya los hubo en épocas anteriores. En el siglo XVII, uno de los más significados pobladores del Prado, no de sus palacios, sino de sus senderos, bancos y arboledas, fue Antonio López, «pobre y sin piernas, pobre trompeta tullido, trompeta pobre, alegría desta corte»[1944]. En 1640 se dice «que toca el clarín en el Prado las tardes de verano»; en 1646, *que* «toca en el Prado todas las tardes alegrando la grandeza de esta corte en invierno y de verano» y se indica que tiene «cuatro hijos, mujer y un borrico que sustentar». En 1653 se le denomina «trompeta del Prado». Un año antes se había presentado así: «Yo, Antonio López, trompeta pobre tullido, alegría desta corte...».

[1939] *El País*, 11 de diciembre de 1899, pág. 3.
[1940] *La Libertad*, «Homenaje a la Banda Municipal», 14 de enero de 1930, pág. 3.
[1941] MUÑOZ DE LA NAVA CHACÓN, José Miguel, «Oropesa y Montiel, en la sombra de Agustín Lara», *Ilustración de Madrid*, 16 (2010), págs. 37-46.
[1942] Diario de Avisos de Madrid, 1 de agosto de 1841.
[1943] MUÑOZ DE LA NAVA CHACÓN, José Miguel, «Música en la calle suena; suspended el armonía», *Ilustración de Madrid*, 9 (2008), págs. 49-56.
[1944] Sobre Antonio López existe abundante documentación en el Archivo de Villa, en *Secretaría, Acuerdos* y en

Atribuido a Jacques Callot: Trombonista (c. 1634)

Más de dos siglos después, Enrique Sepúlveda se hizo eco de otro músico callejero en el Prado:

> En el mes de febrero: un violinista.
>
> Yo me he abonado a diario a los conciertos del pobre ciego, que ya sin escenario donde poder lucir su mérito [...] sale a su casa en cuanto cae la tarde y toma rumbo hacia la fuente Cibeles, cerca de cuya verja se sienta en una banqueta de tijera, coloca los mal calzados pies en un trocito de alfombra, y haciendo que el acompasado sonar del agua que cae sobre los leones le sirva de contrapunto, toca una tras otra romanzas y melodías, andantes y minuetos con tal delicadeza y sentimiento que la gente hace corro para escucharle.[1945]

Corpus Barga recordó cómo «a la salida del teatro Guiñol, en el Salón del Prado, un muchacho italiano tocaba el arpa y cantaba haciendo muchos gestos»[1946]. Y Carlos María Cortezo escribía en 1923:

Contaduría, que reprodujimos en MUÑOZ DE LA NAVA CHACÓN, José Miguel, *Música en el Prado...*

[1945] SEPÚLVEDA, Enrique, *La vida en Madrid en 1886*, Madrid, Ricardo Fe, 1887.

[1946] GARCÍA DE LA BARGA Y GÓMEZ DE LA SERNA, Andrés, *Corpus Barga: Los pasos contados.* II: *Puerilidades burguesas*, Barcelona, EDHASA, 1967, pág. 94.

> [...] Pero los más característicos de los que negociaban en el paseo eran los niños saboyanos, desastradamente vestidos con pantalones, sin duda heredados de más altos antecesores, llenos de flecos y llevando aún muestras y reliquias del barro de su lejana patria. La mayor parte de ellos llevaba un arpa, desproporcionadamente grande para la exigua estatura del músico, y otros rascaban violines, acompañando la ejecución de sus piezas musicales con cantos en italiano o en chapurrado español. Sin previo aviso, sin demanda de permiso, plantaban sus arpas en medio o en la proximidad de los corros, y comenzaban con el entonces popular himno de Garibaldi o con picarescas canciones de: "Se vol bailare la polka mazurca". [1947]

En el Archivo de Villa, en la sección *Inventarios*, existen relaciones completas de *ciegos* o mendigos, ya de la Edad Contemporánea, entre los cuales abundan los que tocaban algún instrumento o cantaban por las calles o a las puertas de las iglesias [1948]. María del Carmen Simón Palmer cita varios ejemplos de este tipo de músicos [1949]; de uno de ellos asegura que «lógicamente» no tocaba en la calle; nosotros, en cambio, más bien creemos que lo lógico es que su escenario habitual fuese precisamente la calle::

> Algunos profesores de música se instalaban a últimas horas de la tarde con su instrumento en la calle y así lograban un sobresueldo. Ejemplo de habilidad fue el músico que en 1798 llegó a la Corte y que tocaba instrumentos a un tiempo: trompa, bandola, y en el cabo de la bandola tenía una especie de mano de hierro con cinco dedos, con la que tocaba un órgano y un salterio, con la rodilla derecha daba viento al órgano, con la izquierda ponía y sacaba el registro, y con los pies tocaba la tambora de ambos parches, el triángulo, dos pares de platillos y cuatro de castañuelas, todo a un tiempo. Se acompañaba cantando boleras, tiranas, seguidillas y arias en italiano. Lógicamente no trabajaba en la vía pública sino que acudía a los domicilios particulares y había actuado ante los Reyes.[1950]

> Los músicos «polivalentes» de mediado el siglo XIX serán mucho más modestos. Juan Bautista Bacigalupi en 1863 tocaba en las calles cinco instrumentos y las propinas eran su medio de vida[1951]. Vivencio Rincón instalaba en la vía pública nada menos que un arpa y al concluir su recital imitaba otros instrumentos con la boca. Algunos, además de tocar, cantaban composiciones "que en nada ofendían a la moral pública" y otros como Luis Alary tan solo hacían esto último para poder ganarse la vida. A este pobre señor, trabajando en el ferrocarril de Figueras, un barreno le había dejado mutilado un brazo "como lo hacía ver públicamente".[1952]

[1947] CORTEZO, Carlos María, «Paseo IV. El salón del Prado. Lo cursi», *Paseos de un solitario. Memorias íntimas. Hombres y mujeres de mi tiempo,* Madrid, Imp. Enrique Teodoro, 1923.

[1948] *Vid.* noticia de la *Obra Pía de la Visitación y Nuestra Señora de las Ánimas,* en el convento del Carmen, en la que se agrupaban los ciegos madrileños, en GAVIRA, José, «La Hermandad de Ciegos de Madrid», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo* (1927), págs, 482-484. Allí se comenta cómo «para rezar oraciones devotas por las calles», los ciegos «rezantes» debían saber tocar la guitarra o algún otro instrumento, e incluso esta condición llegaría a imponerse para poder considerar a una persona «pobre ciego legítimo».

[1949] SIMÓN PALMER, María del Carmen, «Acróbatas, músicos callejeros, forzudos y seres deformes», *Villa de Madrid* (1978-III), pág. 73.

[1950] *Diario de Avisos de Madrid,* 8 enero 1798.

[1951] A.V., *Corregimiento,* 3-14-17.

[1952] A.V., *Corregimiento,* 3-130-71.

Dionisio Chaulie se refiere en el siguiente comentario a los años veinte del siglo XIX:

> En las noches del estío no se hallaba menos concurrido el Salón que por la mañana y tarde desde la una en invierno; cuadrillas de ciegos, catalanes por lo común, diestros en tocar varios instrumentos, organizaban conciertos al aire libre, que hacían la estancia hasta las doce sumamente agradable.[1953]

Antonio Rodríguez:
Que viva la Pepa. Ciego que toca la chanfonia y su lazarillo.
En *Colección General de los Trajes de Madrid,* Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1801.

Domingo Faustino Sarmiento, escritor y político, que llegaría a ser presidente de la República Argentina en 1868, viajó en 1846 por varios países de Europa, África y América. Sus apreciaciones, al hablar de España (en realidad, se centra en Madrid) suelen ser quizá excesivamente críticas, pero no dejan de ser atinadas. A él se deben estas palabras, que parecen destinadas a recrearse en la imagen decadente de la antiguamente gloriosa cabeza de la metrópoli:

> Los ciegos en España forman una clase social con fueros y ocupación peculiar. El ciego no anda solo, sino que aunados varios en una asociación industrial y artística, a la vez forman una ópera ambulante que canta y acompaña con guitarra y bandurria las letrillas que ellos

[1953] CHAULIE, Dionisio, *Cosas de Madrid. Apuntes sociales de Villa y Corte,* Madrid, Tip. de Manuel G. Hernández, 1884.

> mismos componen o que les proveen poetas de ciegos, último escalón de la jerarquía poética de la España, que comienza en lo alto, no sé dónde, pues en España todo individuo es poeta, desde el ministro de Finanzas hasta el actor de teatro [...] El paisano español posee además todas las cualidades necesarias para ejercitar con éxito la profesión de mendigo. Un aire grave, una memoria recargada de oraciones piadosas y de versos populares, y un vestido remendado. El paño burdo que el pueblo español viste es de color y consistencia calculados para resistir a la acción de los siglos, verdadera muralla [...] Cuando alguna brecha se abre por un codo o una rodilla, bastiones avanzados de aquella fortificación, una pieza de nuevo paño la cierra inmediatamente [...] El sistema de remiendos se aplica igualmente en España a las reformas políticas y sociales [...][1954]

Mesonero Romanos, por su parte, en 1832, describe a un extranjero que sale de su embajada a las tres de la tarde:

> Con lo cual se baja al Prado, donde no deja de hallar a aquella hora a algún ciego que baila los monos delante de los muchachos, otro que enseña el tutili-mondi al son del tambor o un calesín que va a los toros con dos manolas gallardamente escoltadas por un picador y un chulo.[1955]

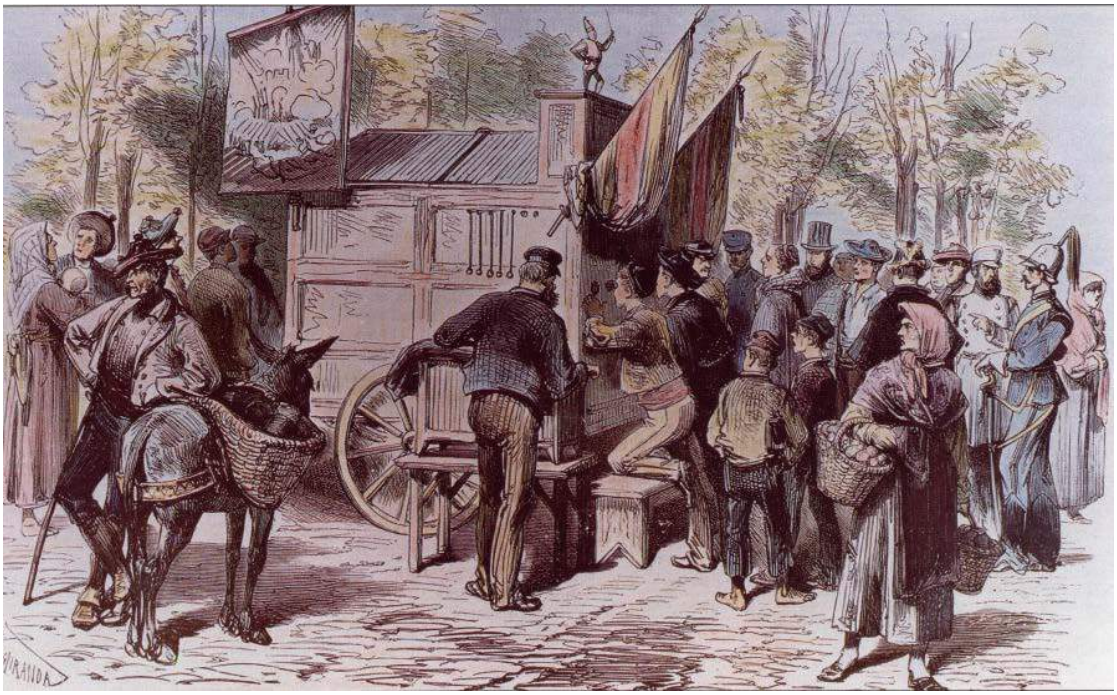

Miranda: *Tutti* en Madrid. Madrid, Museo de Historia.

De los instrumentos mecánicos ambulantes, como el organillo de Barberie, los órganos de feria, etcétera, no podemos sino hacer referencia aquí y señalar su habitual

[1954] SARMIENTO, Domingo Faustino, *Viajes por Europa, África y América*, Santiago, 1849; FERRER, José María, *Visión romántica de Madrid en los relatos y estampas de los viajeros extranjeros del siglo XIX*, Madrid, Viajes Ilustrados,1997, pág. 87.

[1955] MESONERO ROMANOS, Ramón de, *Obras jocosas y satíricas de El Curioso Parlante.* Vol. I: *Panorama matritense. 1832 a 1835,* Madrid, La Ilustración Española y Americana, 1881.

relación con la música al aire libre y su amplia difusión por Europa y América[1956]. El mal llamado *organillo,* piano de manubrio (distinto del *organetto* italiano, de pequeño tamaño y también de manubrio, pero aerófono) se convirtió en un artificial casticismo madrileño tras establecerse en la calle de San Andrés en 1888, animados a ello por el maestro Tomás Bretón, los hermanos Gerardo y Luis Apruzzese y su tío Pomba Cassali (a comienzos de siglo se denominaba en Madrid a este instrumento *pombía).* El último Apruzzese, Antonio, falleció en 1995; hasta ese momento mantuvo su taller abierto en la Carrera de San Francisco; otro establecimiento de este tipo, incluso anterior al de los Apruzzese, fue el de Luis Cogni, instalado en la plaza del conde de Barajas, aproximadamente entre 1883 y 1890. La música que reproducían estos artilugios era, en los primeros momentos, la grabada en los rodillos de papel importados con ellos: polcas, mazurcas, valses, *schottische (schottish* o *Scottish),* procedentes en su mayor parte de Centroeuropa, y que así se convirtieron en música supuestamente *castiza* madrileña. Reproducimos, por su interés, un breve artículo publicado en 1902, sobre el auge de los *organillos* en el Madrid de comienzos del siglo XX:

> Desde que el alcalde de Madrid decidió reglamentar la música callejera que a todas las horas del día y de la noche amarga, si no amenaza la existencia de los madrileños, sean o o partidarios de las melopeas, ha caido sobre las calles de la corte una verdadera lluvia de organillos. Todos hemos combatido esta que pudiéramos llamar invasión musical, y sin embargo, ella resuelve nada menos que una importantísima cuestión social, amén de los rendimientos que los organillos producen a la Hacienda Municipal. En la actualidad Madrid

[1956] ADLUNG, Jakob, *Anleitung zu der musikalischen Gelahrtheit,* Erfurt, 1758; Íd., *Musica Meccanica Organoedi,* Berlino, 1768; ARACIL, Alfredo, *Juego y artificio. Autómatas y otras ficciones en la cultura del Renacimiento a la Ilustración,* Madrid, Cátedra, 1998; Íd., *Música sobre máquinas y máquinas musicales. Desde Arquímedes a los medios electroacústicos,* Madrid, Fundación Juan March, 1984; BEDOS DE CELLES, Dom François, *L'art du facteur d'orgues,* Paris, F. Delatour, 4 vols., 1766-1778; BEKKER, Paul, *Organische uns mechanische Musik,* Berlin; Leipzig, Deutsche Verlags-Anstalt Stuttgart, 1928; BONANNI, Filippo, *Musaeum Kircherianum sive Musaeum AP. Athanasio Kirchero in Collegio romano,* Roma, 1709; Íd., *Gabinetto armonico, pieno d'instrumenti sonori,* Rome, Giorgio Placho, 1722 (2ª edic. 1776); BOWERS, Q. David, Íd., *Encyclopedia of Automatic Musical Instruments,* New York, Vestal Press,1972; Íd., *Put another Nickel, in. A history of coin-operated pianos and orchestrions,* New York, Vestal Press, 1966; BUCHNER, Alexandr, *Ceské Automatofony,* Praga, Narodni Museum, 1957; Íd., *Vom Glockenspiel zum Pianola,* Praga, Artia, 1959 ; Íd., «Mechanical instrumental», en *The New Grove Dictionary of music and musicians;* CHAPUIS, Alfred, *Histoire de la boite à musique et de la musique mécanique,* Lausanne, Scriptar, 1955 ; CHAPUIS, Alfred; GELIS, Edouard, *Le monde des automates. Étude historique et technique,* Paris, Blondel La Rougery, 1928, 2 vols; FELDHAUS, Franz Maria, *Die Technik der Antike und des Mittelalters,* Potsdam, Akademische Verlagsges. Athenaion, 1930; HOOVER, Cynthia A., *Music Machines American Style,* Washington, Smithsonian Institution Press, 1971; KIRCHER, Athanasius, *Musurgia universalis sive Ars magna consoni et dissoni,* vol. II, Roma, Francisci Corbeletti, 1650; MAINGOT, Éliane, *Les automates,* Paris, Hachette, 1959; MATZKE, Hermann, *Unser technisches Wissen von der Musik,* Lindau, Werk-Verlag KG Frisch & Perneder, 1949; MAYES, Stanley, *An organ for the Sultan,* London, Putnam, 1956; ORD-HUME, Arthur W. J. G., *Clockwork Music. An illustrated History of Mecanical Musical Instruments,* London, George Allen and Unwin, 1973; PROTZ, Albert, *Mechanische Musikinstrumenten,* Kassel, Barenreiter, 1940; REBLITZ, Arthur A., *The golden age of automatic musical instruments,* Woodsville, New Hampshire, Mechanical Music Press, 2001; SCHOTT, Gaspar, *Mechanica hydraulica-pneumatica,* Würzburg, Henricus Pigrin, 1657; SCHOLES, Percy A. (dir.), «Reproducción mecánica de la música», en *Diccionario Oxford de la música,* Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1964, págs. 1.031-1.038; SIMON, Ernst, *Mechanische Musikinstrumente früherer Zeiten und ihre Musik,* Wiesbaden, B&H, 1960; UNGER, Johann Friedrich, *Entwurf einer Maschine, wodurch alles, was auf dem Klavier gespielt wird, sich von selber in Noten setzt,* Braunschweig, 1774; VAUCANSON, Jacques de, *Le mécanisme du flâteur automate,* Paris, 1738 (Buren, The Netherlands, Frits Knuf, 1979; ZERASCHI, Helmut, *L'orgue de Barbarie et autres instruments mécaniques,* Laussanne, Payot, 1980.

disfruta de un centenar de aquellos instrumentos musicales, que dan ocupación a trescientos ciudadanos, pues son tres los que cada organillo necesita. Los domingos y días festivos aumenta considerablemente el número de aquellos en funciones a causa de los bailes que se organizan en los Viveros y ventorrillos situados en las afueras.

El precio de cada piano mecánico es de unas 800 pesetas aproximadamente, y en concepto de alquiler produce 3,50 pesetas cada día, de las cuales tiene que abonar al Municipio 62,50 cada trimestre. La recaudación diaria de cada organillo fluctúa entre 10 y 15 pesetas; de modo que Madrid se gasta en esta clase de música cerca de 1.500 pesetas diarias, sin contar lo que recauda la nube de músicos callejeros que invaden las calles de la villa y corte. Puede, pues, calcularse, salvo error u omisión, que la cantidad que Madrid emplea en música no bajará de 60.000 pesetas al mes. ¡Y luego dirán que somos pobres!

El que alquila un piano para explotarlo y explotar de paso al paciente vecindario, abona a cada uno de sus compañeros, en concepto de jornal, una peseta cada día, mas la comida.

Los barrios bajos son los más favorecidos por los organilleros, porque en ellos la recaudación es más copiosa, sobre todo los días festivos. En los barrios aristocráticos rara vez se escucha el áspero y molesto sonido de los organillos.

La prensa ha hecho una ruda y constante campaña contra esta clase de música callejera, sin conseguir que las autoridades, escuchando sus atinadas razones y quejas, que son eco fiel de las que produce el vecindario, restringiera un tanto las libertades de que actualmente gozan los organillos.[1957]

En la zarzuela *El bateo* (1901), con música de Federico Chueca y libreto de Miguel Ramos Carrión, Antonio Paso y Antonio Domínguez, los organilleros de la capital protestan por los elevados impuestos establecidos para su actividad por el Ayuntamiento:

Somos los organilleros,
somos los pianistas de la capital
que nos declaramos en huelga por necesidad...
Y en las verbenas tendrán que suplir
nuestros giros de manubrio
por el arpa y el violín,
pero tenemos la seguridad
que hacemos falta, por necesidad.

En algunos de los edificios y solares aledaños al Prado también se ofrecía música:

[...] Los jardines del Buen Retiro se hallan siempre favorecidos por un numeroso público. Se dan representaciones lírico-dramáticas y conciertos dos veces a la semana.

[...] Igual clase de espectáculos que el anterior ofrece el Teatro del Prado, que se encuentra

[1957] N. M. *Nuevo Mundo*, Madrid, 25 de octubre de 1902.

en el paseo de este nombre.

Una compañía de zarzuela actúa en el Teatro del Botánico, recientemente inaugurado frente al Jardín de este título. [...] [1958]

Teatro Felipe, Fotografía albúmina.

En 1876, una parte del Retiro se convirtió en el ya mencionado jardín recreativo, los *Jardines del Buen Retiro.* Estaba en la esquina más próxima a Cibeles, donde hoy se encuentra el palacio de Telecomunicaciones. En estos jardines hubo temporadas de ópera, zarzuela, ballets. Aquí se representó por primera vez en Madrid *La Bohème* de Giacomo Puccini, con gran éxito, que se produjo también cuando se representó el ballet *Coppelia,* de Delibes. Además, contaba con un quiosco de música donde, entre otros muchos músicos, actuó el famoso trompetista y compositor Jean-Baptiste Arban.

[1958] L. L. de R., *Madrid en el bolsillo. Guía práctica del viajero en Madrid,* Madrid, A. Orejas, 1874.

Concierto de M. Arban en el Jardín del Buen Retiro (1870)

Colindante con los Jardines del Buen Retiro estuvo unos años, a fines de siglo, el Teatro Felipe, en el que también se desarrolló una intensa actividad musical, pese a su modestia constructiva, pues era un barracón de madera. Aquí se estrenó, el 2 de julio de 1886, *La Gran Vía,* de Federico Chueca, y se representaron numerosas zarzuelas. El Hotel Ritz, ya avanzado el siglo XX, tenía su propia orquesta ligera, muy apreciada.

No podemos olvidarnos de los niños que jugaban y cantaban en el Prado. Como escribió Sinesio Delgado, «Neptuno y la Cibeles se hicieron guiños / y apareció en el Prado la mar de niños»[1959]. Niñas que cantaban cosas como estas:

La otra tarde en el Prado
yo solita jugaba;
con mi comba corría,
con mi comba saltaba.

Y de pronto en la comba
la faldita enganché:
qué vergüenza, Dios mío,
qué vergüenza pasé.[1960]

Y niños que no desperdiciaban la menor oportunidad para hacerse notar por las niñas,

[1959] Citado por GÓMEZ DE LA SERNA, Ramón, *El paseo del Prado*, Madrid, Impr. de G. Hernandez y Galo Sáez, 1919.

entre tanto salto de comba y tanta faldita enganchada:

> En el salón del Prado
> no se puede jugar,
> porque hay niños que gozan
> con venir a estorbar [1961]

Ángel Lizcano y Monedero, *Agua, azucarillos y aguardiente*,
Óleo sobre lienzo, 63 x 102 cm, Madrid, Museo de Historia, IN 8.221.

Pero en el Prado de hoy ya no se oye a los ministriles tañer, y tampoco cantan las niñas jugando al corro:

> Los niños en el parque
> por los rincones
> ya no juegan
> a policías y ladrones,
> juegan muertos de risa
> a jeringuillas y condones.[1962]

Ni siquiera van hoy los madrileños a pasear al Prado de San Jerónimo; es, sobre todo, un lugar de paso; de paso rápido. Pero a veces, si prestamos atención, nos llegan ecos de su pasado:

[1960] GIL, Bonifacio, *La fama de Madrid*, Madrid, Acies, 1958, pág. 231.

[1961] CARRERE, Emilio, *Madrid en los versos y en la prosa de Emilio Carrere*, Madrid, Ayuntamiento, 1948; GIL, Bonifacio, *La fama de Madrid*, pág. 227; VERGARA MARTÍN, Gabriel María, *La poesía popular madrileña y el pueblo de Madrid*, Madrid, Hernando, 1926, pág. 7.

Este viejo Madrid en el que aún,
entre coches, oirás las misteriosas
campanadas de un ruinoso convento,
las mismas que hace siglos oyó Góngora.[1963]

¿Conseguirá la reforma del Prado, que lleva tantos años anunciándose, devolver al Prado su condición de lugar para pasear?

Por Madrid se pasea
la gente silenciosa,
con la cara de fiesta bajo el brazo.[1964]

Y, de ser así, ¿volverá alguna vez a oírse música en el Prado «como siempre se ha hecho»?

Volverá a ser abril un día,
y volverá la flor al aire.
Quisiera el hombre ser a veces
un árbol más entre los árboles.[1965]

[1962] FUERTES, Gloria, «Estampas de Madrid», en *Mujer de verso en pecho,* Madrid, Cátedra, 1995.
[1963] TRAPIELLO, Andrés, *Acaso una verdad.* Madrid, Pre-Textos, 1993.
[1964] PARIENTE, Ángel, *Este error,* Madrid, Ciencia Nueva, 1968.
[1965] GARCÍA NIETO, José, «Jardín Botánico», en *Geografía es amor,* Madrid, [s.n.], 1961.

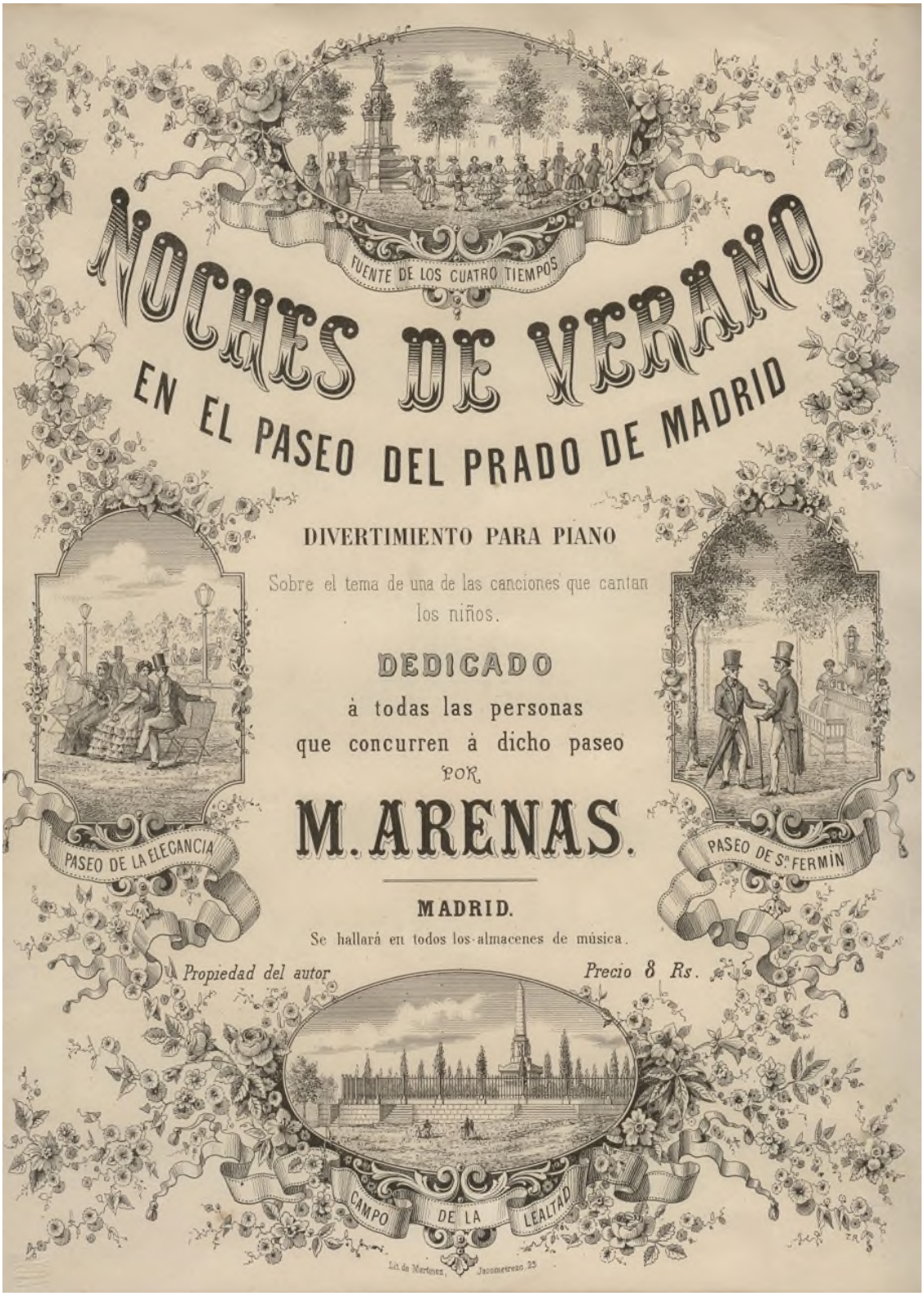
FUENTE DE LOS CUATRO TIEMPOS
NOCHES DE VERANO
EN EL PASEO DEL PRADO DE MADRID
DIVERTIMIENTO PARA PIANO
Sobre el tema de una de las canciones que cantan los niños.
DEDICADO
à todas las personas
que concurren à dicho paseo
POR
M. ARENAS.
PASEO DE LA ELEGANCIA
PASEO DE Sn FERMIN
MADRID.
Se hallará en todos los almacenes de música.
Propiedad del autor
Precio 8 Rs.
CAMPO DE LA LEALTAD
Lit. de Martinez, Jacometrezo 25

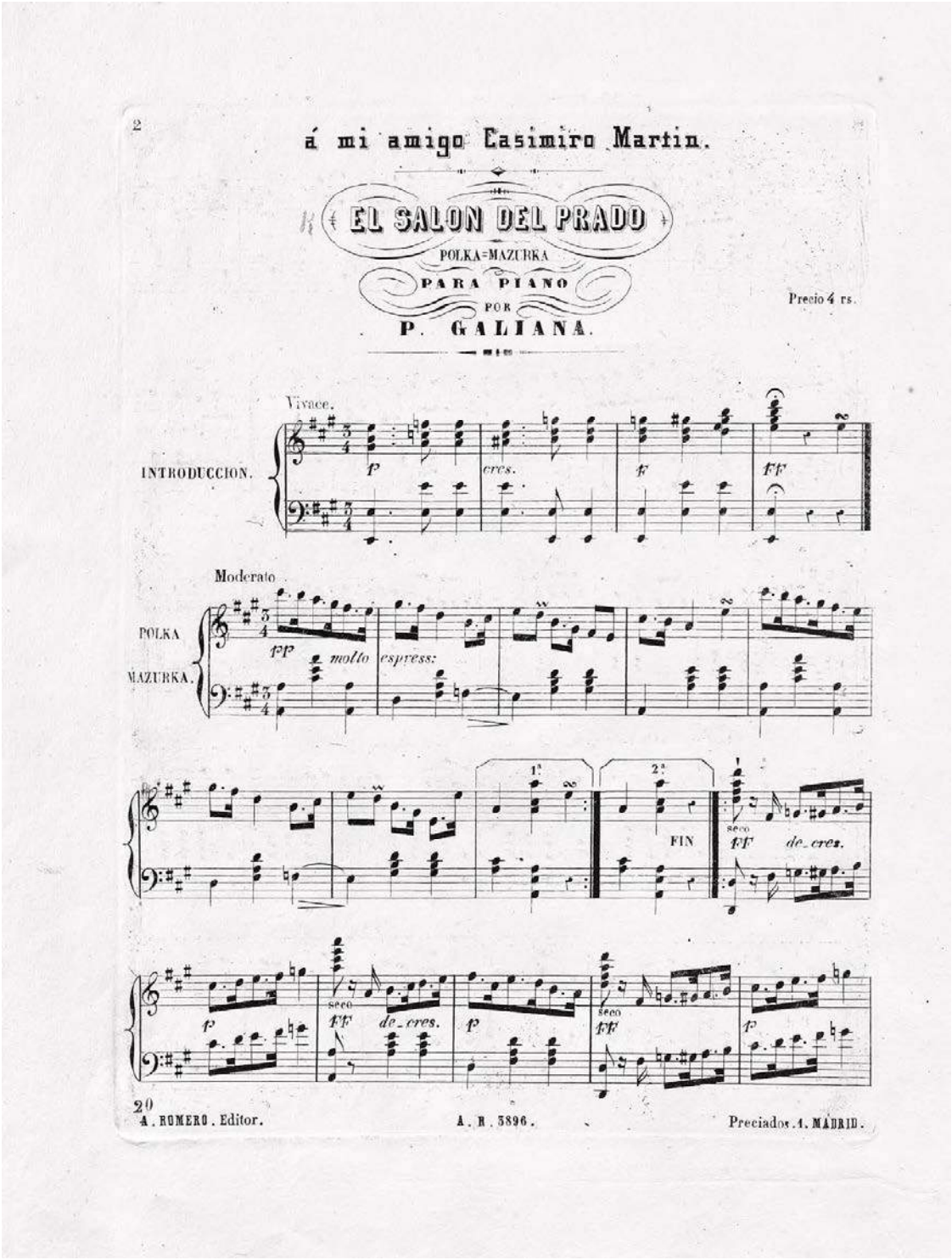

P. Galiana: *El salón del Prado : polka mazurka para piano*.
Madrid, A. Romero, 1876.

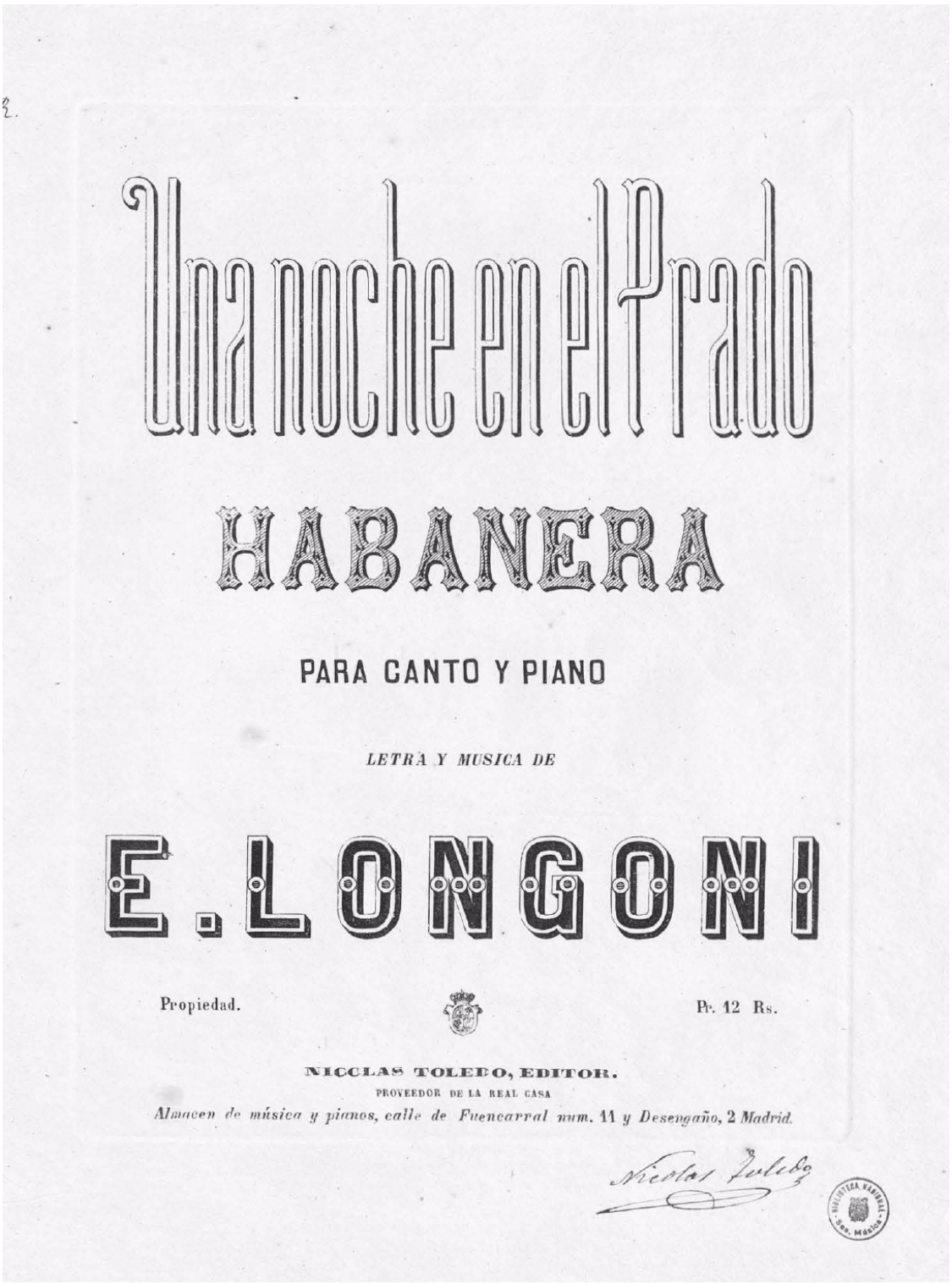

Una noche en el Prado

HABANERA

PARA CANTO Y PIANO

LETRA Y MUSICA DE

E. LONGONI

Propiedad.

Pr. 12 Rs.

NICOLAS TOLEDO, EDITOR.

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

Almacen de música y pianos, calle de Fuencarral num. 11 y Desengaño, 2 Madrid.

Nicolas Toledo

E. Longoni: *Una noche en el Prado*. Habanera para canto y piano. Madrid, Nicolás Toledo, 1876.

TEATRO DE JOVELLANOS.—«El Prado de San Jerónimo», decoracion en el acto segundo de la zarzuela *El motín contra Esquilache*.

Teatro de Jovellanos. - «El Prado de San Jerónimo»,
decoración en el acto segundo de la zarzuela *El motín contra Esquilache*
(música de Emilio Arrieta, libreto de Francisco Luis de Retes y Francisco Pérez Echevarría).
Ilustración Española y Americana, 24 de septiembre de 1872.

14. Monasterio de San Jerónimo - Antecedentes del Buen Retiro.

> Adiós, divino doctor,
> norte y escritura santa,
> Jerónimo penitente
> entre riscos y montañas.[1966]

Cuando se trata sobre el traslado de la Corte a Madrid en 1561 y se debate sobre los motivos que influyeron en esa decisión regia, es frecuente que se olvide el impulso experimentado en el siglo XV con los monarcas Trastámara por buena parte de las poblaciones castellanas y, especialmente, en lo que se refiere a Madrid, con Enrique IV.

Este monarca fundó en 1463[1967] el monasterio jerónimo de Santa María del Paso, junto al río Manzanares, en el camino del Pardo. La orden jerónima, desde su primer establecimiento en el monasterio de San Bartolomé de Lupiana (Guadalajara) en el siglo XIV, se había convertido en una de las más poderosas de España y contaba con decenas de monasterios como los de Guadalupe, San Miguel de los Reyes en Valencia, Santa Engracia en Zaragoza, y los de Yuste (al que se retiraría Carlos V), El Escorial y Guisando; de este último, situado junto a San Martín de Valdeiglesias, procedieron los primeros monjes de El Escorial. Lo que ahora nos interesa más señalar es la vinculación de la orden jerónima (aunque no fue la única) con la Corona.

El traslado de los monjes jerónimos desde las orillas del Manzanares hasta su actual emplazamiento, junto al Prado al que darán nombre, se debió, según se esgrimió como principal argumento, al problema de los «vapores húmedos y malos y a la molestia de los mosquitos y otros insectos»:

> Sucedió, pues, que por ser el sitio muy enfermo a causa de estar cerca del río puesto en lo alto, enfermaron todos los religiosos de suerte que apenas había nadie que quisiese tomar el hábito por no poderse habitar la casa sin notable riesgo de la salud, y peligro de la vida.[1968]

Tal como refiere el padre Sigüenza:

> El sitio del monasterio salió para los religiosos muy enfermo, por estar cerca del río puesto en llano, asiento húmedo, donde el sol de la tarde hiere a repecho. Conocióse por experiencia (de más de cuarenta años) que no se podía habitar en él sin notable peligro de la salud y de la vida, y pérdida de la religión, porque las continuas enfermedades traían a los religiosos

[1966] VEGA CARPIO, Félix Lope de, *Los mártires de Madrid* (*Obras de Lope de Vega,* Biblioteca de Autores Españoles, 186, pág. 221).
[1967] El mismo año en que Enrique IV concedió a Madrid un mercado franco, que se celebraría los martes hasta el reinado de los Reyes Católicos, en que pasaría a celebrarse los jueves.
[1968] QUINTANA, Jerónimo de la, *A la muy antigua...*, libro III, cap. LXXII, f. 399r.

> descontentos: la comunidad y observancia andaba con tibieza, ni se veía allí el hervor de otras casas de aquel tiempo, y tenían harto que acudir a remediar sus dolencias, curar sus gajes. Los pocos que venían a tomar el hábito desmayaban, viendo la poca salud que tenían los que hallaban dentro: tornábanse al siglo, o buscaban otra casa, de suerte que se echa de ver no podía perseverar la casa en aquel sitio. [...] Mirando las razones tan suficientes, pidió la orden licencia a los Reyes Católicos, presentándoselas con las fuerzas que ellas tenían, para mudar de allí el convento al sitio que ahora tienen. Ellos la dieron con facilidad, entendiendo por personas dignas de fe, que el mismo Rey don Enrique tuvo propósito de hacer esta mudanza, condolido de las enfermedades continuas que veía padecer a sus religiosos. Habida la licencia de los Reyes se trujo también la del Papa, para que se hiciese con seguridad. Concedióse esta traslación en un capítulo privado, que se celebró el año de mil y quinientos y dos.[1969]

Un acuerdo del Ayuntamiento del 23 de mayo de 1502 refleja este traslado, al autorizar a los monjes para introducir en los términos de la Villa quince pares de bueyes de «los carreteros que traen para su obra, que son de fuera de la tierra»:

> Acordóse por los dichos señores que porque los frailes del Paso pidieron licencia a los dichos señores para que los carreteros que traen para su obra, que son de fuera de la tierra, pudiesen sus bueyes traer en los términos desta dicha Villa, e por contemplación del dicho monesterio les dan lugar que puedan traer quince carretas para la dicha obra, tanto que guarden las dehesas dehesadas y que los días de trabajo los suelten por los términos comunes desta dicha Villa, e que los días de fiesta los lleven a su soto; e los que truxeren demasiados los quiten, y que se entienda con quince pares traer treinta bueyes.[1970]

El padre Sigüenza se refiere al nuevo emplazamiento del monasterio en los términos siguientes, destacando que (como recomendaba Vitruvio), estaba «puesto un poco en alto, donde goza de buenos aires», así como que era un lugar fértil y con buena agua y apartado razonablemente del casco urbano. Además aprovechó, con su característica causticidad, para criticar a los cortesanos que en su propia época (la de Felipe II) se estaban construyendo palacetes o villas en el Prado con «cuanto han arruinado en otras partes», debido a lo cual el monasterio ya no se encontraba tan aislado como habría sido deseable:

> El sitio nuevo fue bien considerado, está puesto un poco en alto, donde goza de buenos aires. Dentro tiene buena agua, y buena huerta, cielo abierto y claro y el suelo fértil, apartado entonces en buena proporción de la villa, ahora (con el asiento de tantos años de Corte) se ha extendido casi hasta sus paredes, edificando allí los cortesanos cuanto han arruinado en otras partes, con ser tanta la vecindad del monasterio con la villa, que ya están casi mezclados.

Texto que en buena medida copiará Jerónimo de Quintana en 1629:

[1969] SIGÜENZA, Fray José de, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, primera parte, libro III, Madrid, Nueva Biblioteca de Autores Españoles, 1907, pág. 375.
[1970] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 23 de mayo de 1502.

> El sitio nuevo está puesto en el alto, a la parte de Oriente, goza de buenos aires; dentro tiene abundancia de agua; grande y espaciosa huerta, cielo abierto y claro; apacibles y deleitosas vistas; distante de la villa en buena proporción, bien proporcionada la iglesia de la fábrica de aquel tiempo, la más bien entendida y fabricada que hay en muchas leguas al contorno; tiene suntuosas y bien labradas capillas, algunas de mayorazgos de Madrid, las demás de personas principales.[1971]

Debemos tener en cuenta la vieja tradición de los monarcas castellanos de mantener residencias regias vinculadas con determinados monasterios o que formaban parte de ellos; es el caso de varios monasterios de la orden jerónima: Yuste, Guadalupe, Guisando, El Escorial, el cuarto real del monasterio de San Jerónimo de Madrid, en el Prado, a partir del cual se desarrollaría el real sitio del Buen Retiro de San Jerónimo. Existen documentos que indican que al monasterio de Santa María del Paso, situado junto al río Manzanares y precedente del monasterio de San Jerónimo en el Prado, se retiraron en alguna ocasión los Reyes Católicos, como ocurrió cuando falleció el cardenal Mendoza en 1495. El monasterio de San Lorenzo de El Escorial, construido unos veinte años después de que el palacio adquirido por el tesorero Alonso Gutiérrez se transformase en monasterio de las Descalzas, utilizado también como residencia de la familia real, fue concebido expresamente para satisfacer las funciones de monasterio, residencia regia, panteón real, biblioteca y centro de enseñanza. Los Reyes Católicos, al aceptar el patronato del monasterio de Santo Tomás de Ávila, construido a partir de 1483 por iniciativa de Hernán Núñez de Arnalte, tesorero de los monarcas, decidieron construir anexo a él un palacio regio. Similar al de las Descalzas es el caso del convento de Santa Clara en Tordesillas, un palacio mudéjar hecho construir por Alfonso XI hacia 1340, habilitado un cuarto de siglo después para que dos hijas de Pedro I, Beatriz e Isabel, fundasen en él el monasterio.

Junto al monasterio de San Jerónimo de Madrid, como acabamos de indicar, fue muy pronto construido un cuarto real que sería utilizado por los monarcas para retirarse a él cuando lo estimaron oportuno y también como residencia para invitados cualificados, en tanto que en el monasterio tuvieron lugar algunas de las más importantes ceremonias de la Corona[1972]; y no solo se celebraron en él Cortes: en un acuerdo de la Villa de 1585 encontramos el monasterio de los Jerónimos como sede para una junta convocada por el

---

[1971] QUINTANA, Jerónimo de la, *A la muy antigua...*, libro III, cap. LXXII, f. 399r.

[1972] MÉNDEZ SILVA, Rodrigo, *Diálogo compendioso de la antigüedad, y cosas memorables de la Noble, y Coronada Villa de Madrid* [...] Madrid, Vda. de Alonso Martín, 1637: «Lisardo: ¿Hanse jurado aquí [En Madrid] algunos Príncipes? Silvio: Sí, la Princesa doña Juana [...] hija del Rey don Enrique Quarto año de 1484... Y el señor Rey don Filipe Segundo en el Real Convento de San Gerónimo en el de 1528... Y en el mismo convento fue jurado su hijo el Príncipe don Fernando año de 1573... y el señor Rey Filipe Tercero [...] en el dicho convento de San Gerónimo año de 1584... que fue el primero Príncipe jurado de toda España. También allí mismo el Rey nuestro señor Filipe Quarto... en el de 1608. Últimamemente el sereníssimo Príncipe don Baltasar Carlos... en el de 1632 con gran solemnidad, y aplauso extraordinario de las gentes...»; SÁNCHEZ ALONSO, María Cristina, «Juramentos de príncipes herederos en Madrid (1561-1598)», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* VI (1970), págs. 29-41.

Presidente de Castilla en relación con «cosas tocantes a la gobernación desta Villa»[1973].

José Grases Riera, en 1905, deslizó en uno de sus trabajos una enjundiosa línea sobre la que no conviene pasar por encima: «El Parque de Madrid, denominado antiguamente Buen Retiro, lo fundó Felipe II y lo ensanchó Felipe IV»[1974]. Podría ser, lo fue, una de tantas ocurrencias que se escribían entonces, y además Grases Riera quería refrendar su postura opuesta a la desaparición de los Jardines del Buen Retiro para construir en su solar el Palacio de Comunicaciones; pero no deja de tener algún sentido, pues los antecedentes del Buen Retiro deben buscarse en los reinados anteriores a Felipe IV; cuando menos, las primeras intervenciones cuyo desarrollo daría lugar al real sitio consistieron en la reforma y ampliación del cuarto real ya existente junto al monasterio; o, mejor dicho, cuartos reales, como se aprecia en el plano de Antonio Mancelli, de 1623).

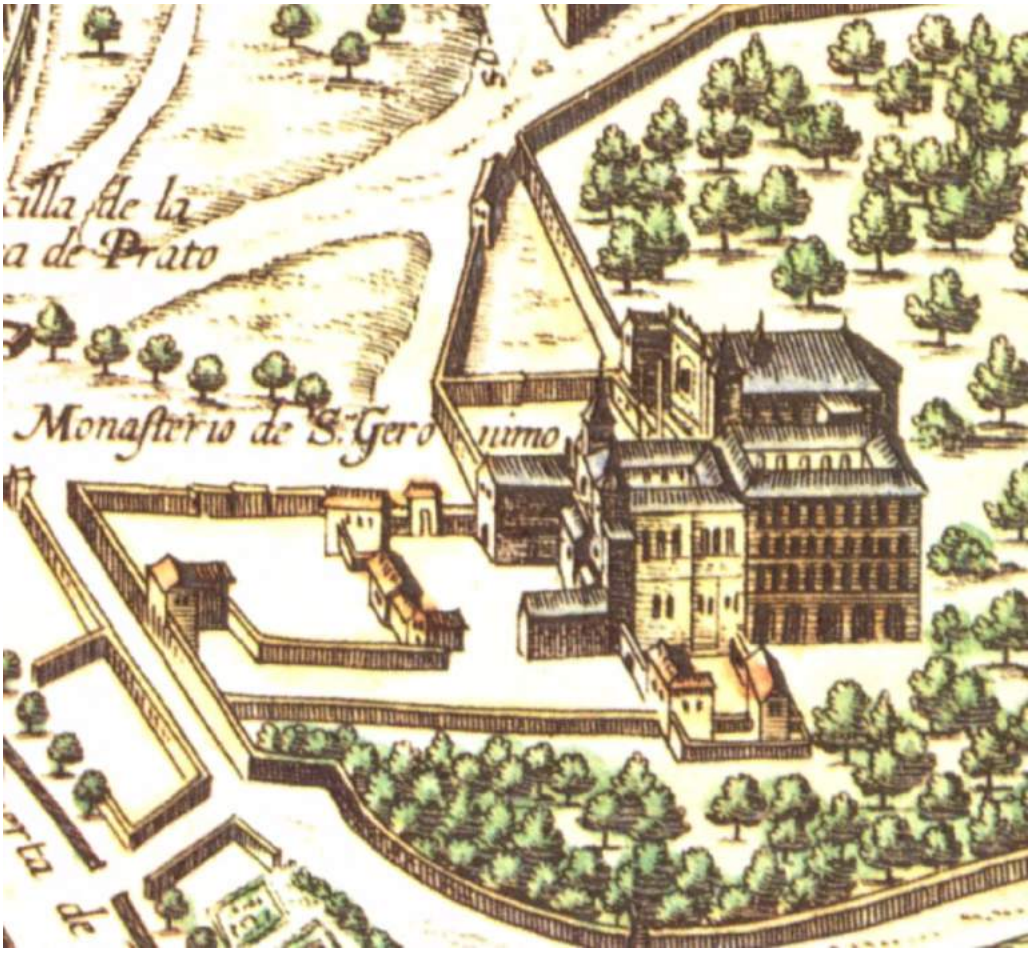

Antonio Mancelli: *La Villa de Madrid, Corte de los Reyes Católicos...* (1623):
Monasterio de San Jerónimo.

[1973] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 29 de julio de 1585.
[1974] GRASES RIERA, José, *El Parque de Madrid, los Jardines del Buen Retiro, el Salón del Prado*. Madrid, Establecimiento Tipográfico de Fortanet, 1905, pág. 9.

Ya cuando fue fundado a orillas del Manzanares por Enrique IV el primer monasterio jerónimo fue utilizado ocasionalmente como residencia real, función que mantuvo en su nuevo emplazamiento. Como señala Áurea de la Morena, estuvo desde el primer momento vinculado con la Monarquía «como lugar de celebración de Cortes, iglesia juradera y palacio conventual. [...] La primera jura de Príncipe de Asturias fue la de Felipe II, en el año de 1528 [...]»[1975]. Fernando Chueca Goitia llegó a afirmar que el Buen Retiro «tuvo como origen un palacio conventual aún antes de la construcción del Cuarto Real mandado hacer por Felipe II»[1976]. Fernández de los Ríos había escrito un siglo antes:

> El aposentamiento frecuente de los reyes se puede notar a través de la carta que manda el 18 de julio de 1516 el cardenal Cisneros a Lope de Ayala, en la que se pide que se imprima la bula de la Santa Cruzada en este monasterio, que había sido dada a los Reyes en 1501, y estos habían adjudicado al convento de San Pedro de Toledo. Dice así:
>
> > "El monasterio de Sant Geronimo, extramuros desta villa de Madrid, tiene muchas necesidades por los beneficios que han hecho y hacen en la casa..., porque como está aquí la corte lo más del tiempo siempre se aposentan allí las personas reales y otros muchos cavalleros de la corte: escrevimos a su alteza los días passados supplicándole haga merced y limosna al dicho monasterio de mandar que la bula de la cruzada se imprima allí".[1977]

Áurea de la Morena se refirió en los siguientes términos a la construcción del cuarto real, que habría sido encargado por Felipe II a Juan Bautista de Toledo nada menos que en 1561, el año del traslado de la Corte:

> A la predilección por alojarse en este monasterio la Casa Real, es el origen de querer tener una residencia propia; Felipe II hace el Cuarto Real, muy parecido al que se haría en el Monasterio de El Escorial y que va a ser el principio de los palacios de Felipe IV. Encomienda las obras Felipe II a Juan Bautista de Toledo, en el año de 1561. Este Cuarto se construyó adosado al ábside, pero sin puerta de comunicación con la iglesia. Hacia 1563 ya debía estar acabado [...].[1978]

Subsiste la duda de si para hacer ese cuarto real se demolió el anterior, o si simplemente se remodeló[1979]. Francisco de Pereda publicó en Valladolid en 1604,

---

[1975] MORENA BARTOLOMÉ, Áurea de la, «El monasterio de San Jerónimo el Real», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* X (1974), pág. 57.

[1976] CHUECA GOITIA, Fernando, *Casas Reales en Monasterios y Conventos Españoles,* Madrid, Xarait, 1983, pág. 164.

[1977] FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *Guía de Madrid. Manual del Madrileño y del Forastero*. Madrid, 1876, pág. 297.

[1978] CUARTERO Y HUERTA, Baltasar, *El Monasterio de San Jerónimo el Real,* Ayuntamiento de Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1966, págs. 35; *vid* también págs. 24 a 26.

[1979] Sobre la construcción del llamado *Cuarto Real* y su autoría existen discrepancias, señaladas así por Carmen Ariza: «Los orígenes del Buen Retiro se remontan al siglo XVI, cuando el emperador Carlos I fundaba, junto al mencionado monasterio de los Jerónimos, el denominado "Cuarto Real" o "Aposentamiento", con el fin de ser

mientras la Corte se encontraba en esta ciudad castellana una obra en la que decía sobre el monasterio de San Jerónimo:

> También decora, y adorna mucho la nobleza de Madrid la Real casa observantissima de los Religiosos, Padres del santo Doctor y Padre de la Iglesia de san Gerónimo, fundación muy antigua, primero assentada en el passo viejo cerca del río en la Vega, hazia el Norte, después para darla mejor ayre y más sano, trasladada a los altos sobre el prado que llamamos de san Gerónimo, a la parte Oriental de Madrid, por mano del sereníssimo Rey don Enrique el IIII por los años de mil y quatrocientos y sesenta, que la fundó allí, dotó, y labró sumptuosissima, y con grandeza Real la acrecentó en rentas, y después la engrandeció en bienes, y en gloria la Magestad del Católico Príncipe Filipo II el Pío, honrándola con su presencia, con las personas Reales, con su Real progenie y con su Corte, que era en su tiempo aquella santa casa Palacio, y Iglesia, y Capilla Real, aula, y teatro para los oficios Reales, para los juramentos, y tronos de los Príncipes, para las honrras, obsequias, y oficios funerales de las personas Reales difuntas, siendo siempre la casa tan entera en la observancia de su sagrada professión, que con estas cosas que la pudieran distraer, se acrecentava más en el recogimiento y perfección de vida monástica. [1980]

Por otra parte, el cuarto real era ante todo un lugar de retiro espiritual, de *buen retiro;* ya era conocido como *Buen Retiro* con anterioridad a la construcción del nuevo palacio por Felipe IV; por ejemplo, en un documento que se refiere a la torrecilla de música, de 1623, se mencionan expresamente «las paredes de la circunferencia de el Buen Retiro»[1981]. Sin embargo, casi todos los autores que se han ocupado del asunto aceptan que tal denominación se impuso por Felipe IV por medio de una real pragmática del 1 de diciembre de 1633; incluso se ha llegado a afirmar que esto se debió a que el Rey quiso acabar con el remoquete de *el gallinero* con que fue popularmente conocido el palacio desde los inicios de su construcción. En un breve del papa Benedicto XIV, de 1755, en el que se definieron los límites del real sitio del Buen Retiro, se afirma lo siguiente: «El Real Sitio del Buen Retiro, declarado por tal, y no por tener Palacio, por el Sr. Don Felipe IV (que Dios haya) [...][1982].

En cualquier caso, lo que más nos interesa es que se trataba de un lugar que utilizaron los monarcas para retirarse espiritualmente, para *bien retirarse.* Sabemos que

---

utilizado por la familia regia como lugar de "retiro [...] Estos parajes debieron de agradar a Felipe II [...] Por ello, decidió ampliarlo, a la vez que lo flanqueaba por torres y lo rodeaba con un foso, imitando de alguna manera una quinta de Inglaterra, en la que había vivido con su segunda esposa, María Tudor. La divergencia surge sobre quién fue el autor de este Cuarto: Luis de Vega (según Mª Luisa Caturla, Agustín Gómez Iglesias, etc.) o el primer arquitecto del monasterio de El Escorial, Juan Bautista de Toledo (según Eugenio Llaguno, John [sic] Brown y J. H. Elliott, entre otros [...]» (ARIZA, Carmen, *Los jardines del Buen Retiro de Madrid,* Madrid, Ayuntamiento, 1990, t. I, pág. 7).

[1980] PEREDA, Francisco de, *Libro intitulado la Patrona de Madrid, y venidas de nuestra Señora a España.* Valladolid, Sebastián de Cañas, 1604. Capítulo I. (SÁNCHEZ ALONSO, Mª Cristina, *Impresos...,* 47, pág. 30).

[1981] NOTICIA *de la entrada de la Reina N. Señora en Madrid,* en *Noticias de Madrid.* 1621-1627, Págs. 57-59; LORENZO VELASCO, Pilar, *El paseo del Prado de Madrid en la literatura,* tesis doctoral, Madrid, Univ. Complutense, 1991, pág. 74.

[1982] CUARTERO Y HUERTA, Baltasar: *El monasterio...,* pág. 36. Cuartero indica que la fecha del breve es 27 de junio de 1755 y que el circuito del Real Sitio se determinó «por el auto del nuncio de Su Santidad, don Jerónimo Spínola,

Felipe II pasó temporadas de retiro en el monasterio de San Jerónimo; allí se recluyó cuando se produjo la muerte del príncipe don Carlos [1983]:

> Luego que se sintió la muerte de su alteza en palacio aquella hora, uvo gran sentimiento en toda la casa Real; Su M. del Rey nuestro Señor sintió tan gravemente la muerte de su alteza, que este dolor junto con el pasado causara mayor indisposición si nuestro Señor no concurriera con su divino favor y gracia. Assí que fue tan vehemente el dolor y natural sentimiento de su Magestad, que le impidió (por particular consulto de sus Médicos) que no se retirasse luego a San Hieronymo, que es un monasterio que está algo apartado de Madrid, y assí se estuvo en su palacio con solos dos criados de Cámara sin consentir que nadie le visitasse. Passados algunos días, y aliviándose su indisposición, prosiguió con su intento, y piadosa voluntad en apartarse al dicho monasterio, dando pausa a todos los negocios estuvo con grandissimo recogimiento y affliction escriviendo con aqueste paternal affecto, a todas las partes del mundo y grandes de sus Reynos y Señoríos sintiessen como era razón la muerte de su unigénito: en esta clausura estuvo su Magestad hasta que se acabaron las Honras. [1984]

Como indicó Checa Cremades:

> La tradición de retiro en lugares religiosos y apartados del mundo estaba muy dentro de las costumbres de la realeza española desde la Edad Media y había culminado con el del emperador Carlos V a Yuste, tras la abdicación de sus cargos políticos. Este ejemplo pesó grandemente en la decisión de Felipe II a la hora de plantear El Escorial, y muy seguramente en el ánimo de mujeres como doña Juana de Portugal, la fundadora, y su hermana la emperatriz María.
>
> [...] La idea de retiro preside gran parte de las actividades de Felipe II en los Sitios reales; algunos informes de embajadores extranjeros insistían en esta peculiaridad como algo que llamaba profundamente la atención.[1985]

Pero esta tendencia a retirarse, que al parecer tanto llamaba la atención de los embajadores, no era exclusiva de Felipe II. En 1570 fueron publicados *Los cuatro libros de arquitectura* de Andrea Palladio, en cuyo capítulo 12, «Del sitio a elegir para la construcción de villas», podemos leer:

> Las casas de ciudad procuran en verdad mucho esplendor y comodidad al gentilhombre, pudiendo habitar en ellas todo el tiempo que necesite para la administración pública y el gobierno de sus propios intereses; pero obtendrá no menos provecho y compensación

---

de fecha 20 de junio de 1755».

[1983] ALMANSA Y MENDOZA, Andrés de, *Copia de una carta que escrivió un señor desta Corte a un su amigo.* 13 de abril de 1621 (SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...*,108). Refiere cómo al morir Felipe III, «el nuevo Rey con el Infante Carlos se retiró a San Gerónimo, en tanto la Reyna, la Infanta y el Cardenalito a las Descalças». VERDADERA *relación, en la qual se da cuenta de cómo en la Corte se levantó el Estandarte Real de Castilla, por su Magestad el Rey Don Felipe Quarto nuestro señor* [...] *Y las sumptuosas honras que se hizieron en San Gerónimo, por el señor Rey Don Felipe Tercero* [...],. Sevilla, Bartolomé Gómez de Pastrana, 1621, A.H. 9-3681 (118) (SÁNCHEZ ALONSO, C., *Impresos...,* 138): «Domingo por la mañana, que se contaron dos días de Mayo, fueron todos los Consejos a San Gerónimo, adonde estava recogido el rey nuestro señor [...]».

[1984] LÓPEZ DE HOYOS, Juan, *Relación de la muerte y honras fúnebres del S.S. Príncipe D. Carlos, hijo de la Mag. del Cathólico Rey D. Philippe el segundo nuestro Señor,* Madrid, Pierres Cosin, 1568.

> seguramente de las demoras de villa, donde transcurrirá el resto del tiempo viendo y cuidando sus posesiones y aumentando los rendimientos de la agricultura con ingenio y habilidad; donde también con el ejercicio, que en la villa suele hacerse a pie y a caballo, el cuerpo se mantendrá más fácilmente sano y robusto; y donde además el espíritu, fatigado de las agitaciones de la ciudad, se restablecerá y recuperará en gran manera, y podrá dedicarse reposadamente a los estudios de las letras y a la contemplación. Por motivos parecidos los antiguos sabios solían a menudo retirarse en lugares semejantes, en los que recibían visitas de amigos valiosos y de parientes, y contando con casas, jardines, fuentes y lugares de recreo parecidos, y sobre todo con sus cualidades, podían conseguir fácilmente aquella vida feliz que aquí abajo puede obtenerse [...] [1986]

Parece contradictorio que en el recinto del Buen Retiro, tras las obras emprendidas por Felipe IV, se celebrasen cotidianamente las más diversas fiestas, naumaquias, mascaradas, representaciones teatrales... Pero, por encima de todo, era un sitio con un decidido carácter religioso. Lo que podríamos llamar *coartada* fue no solo la presencia del monasterio sino también las ermitas que se construyeron repartidas por el recinto (de lo cual existía el precedente de las trece ermitas que el propio Felipe IV ordenó construir, en 1626, en Aranjuez): las de San Antonio de Padua o de los Portugueses, San Pablo, San Jerónimo, San Bruno, San Isidro, San Juan y Santa María Magdalena.

Pero no nos ocuparemos aquí del real sitio del Buen Retiro del reinado de Felipe IV. Tan solo señalaremos que, como veremos a continuación, al ocuparnos de los solares que en las proximidades del monasterio adquirieron los marqueses de Povar y de Távara, especialmente vinculados con Felipe III, no solo esas posesiones terminarían formando parte del Buen Retiro de Felipe IV, sino que en 1609 el marqués de Povar pidió a la Villa unos terrenos públicos situados junto a sus tierras y manifestó que su intención era «labrar allí un edificio muy suntuoso para que su Majestad tenga allí recreación». Nuestra impresión es que, como otras empresas llevadas a cabo en el reinado de Felipe IV, también la construcción de un palacio real junto al monasterio pudo estar ya en la mente de Felipe III, más que en la del conde-duque de Olivares, por más que esta última sea la versión habitual del surgimiento del real sitio.

Al respecto queremos señalar otro dato: cuando en julio de 1615 comenzó a tratarse de la cerca y límites de Madrid, el primer informe que se elaboró al respecto proponía que el lado occidental del Prado fuese uno de los límites de Madrid, quedando el Prado de San Jerónimo y los monasterios de San Jerónimo y Nuestra Señora de Atocha fuera de la cerca:

> En saliendo a la calle de San Gerónimo se ha de tomar por ronda la primera calle y continuar por las calles que estuvieren más hacia mano izquierda, hasta salir a la calle de

[1985] CHECA CREMADES, Fernando, *Felipe II, mecenas de las Artes.* Madrid, Nerea, 1992, págs. 180 y 190.
[1986] GARRIGA, Joaquín (ed), *Renacimiento en Europa. Fuentes y documentos para la Historia del Arte*, IV, Barcelona, Gustavo Gili, 1983, págs. 388-389.

> Atocha, y la cerca ha de ser la misma pared de piedra de la huerta del señor duque de Lerma y la pared de su plaza y la del monasterio de los Trinitarios Descalzos hasta salir a la calle de Atocha, quedando dentro la huerta de Valdemoro.
>
> Desde la calle de Atocha se ha de tomar por ronda la calle primera que está entre la casa que era de Francisco Martínez y el hospital general, y se ha de caminar con ella hasta la última esquina de Santa Isabel que mira al río, haciendo casas de una parte y de otra.
>
> Y las traseras destas casas han de ser cerca, y se han de cortar con la proporción necesaria para que se redonde [sic] el lugar, y esta calle que baja de Santa Isabel ha de quedar cercada sin salir al campo, parando en la dicha calle de la ronda y las paredes del Hospital General así las que miran Atocha como al río en lo que excedieran de las traseras de las casas que se han de edificar.[1987]

Sin embargo, ya ese mismo día planteó la Villa algunas objeciones precisamente en lo que se refería a este tramo, proponiendo que la cerca dejase dentro los monasterios de San Jerónimo y Atocha, del mismo modo que se hizo «cuando los años de la peste se cercó»:

> Dijeron que en cuanto al poner la nueva puerta en la calle de Alcalá enfrente de la huerta de Gualdo Paris le parece a esta Villa tiene muy grandes inconvenientes, por estar en la salida principal del lugar, por donde salen los coches al Prado y calle de los Recoletos Agustinos, y que si allí hubiese puerta, [a]demás de estrechar aquel paso que es tan frecuentado, los carros y recuas que vienen de fuera se embarazarían, deteniéndose para el registro de las alcabalas y sisas, [a]demás de que lo que, Dios no permita, si hubiese peste y se hubiese de proseguir la entrada en esta Villa, los mismos que saliesen a pasearse en los coches habiendo de quedar fuera las calles del Prado, la de los Recoletos y la que va del Prado a Atocha, meterían en ellos muchas personas, y también meterían mercadurías en los dichos coches, y en lugar de cercar el lugar para la guarda de él sería disponerlo para que mejor pudiesen defraudar las alcabalas y sisas, y por esta causa cuando los años de la peste se cercó se dejaron dentro los monasterios de Nuestra Señora de Atocha y San Gerónimo; y así le parece a esta Villa que desde la calle de los Reyes se continúe la cerca hasta la torrecilla que llaman de Gaitán, y de allí a la Puerta de Alcalá, y de allí por la casa de don Enrique de Guzmán hasta San Gerónimo, y desde San Gerónimo hasta Nuestra Señora de Atocha por las mismas partes que iba la cerca antigua, y desde Nuestra Señora de Atocha venga la cerca por el arraiz de los árboles y del humilladero como hasta ahora está, prohibiendo con graves penas que en todo lo que en este distrito estuviese hoy por edificar no pueda edificarse en ningún tiempo, porque es justo que ya que se trata de adornar y cercar la Villa, se haga de una vez, sin andar cada día haciendo novedad. Y en todo lo demás le parece se guarde el parecer de los dichos señores fiscal, corregidor y regidores comisarios como en él se contiene, quedando para poderse edificar lo que tiene delantera a la calle de Alcalá.[1988]

Y el 12 de agosto del mismo año la Villa acordó comunicar al Consejo este reparo, que la cerca debería dejar dentro ambos monasterios y «las calles del Prado, Recoletos

[1987] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 31 de julio de 1615.
[1988] Ídem.

Agustinos y la que va del Prado a Atocha»; el argumento esgrimido fue la abundancia de aguas que había en esos terrenos, que debería ser utilizada por los madrileños en caso de epidemia, en tanto que se evitaba el acceso a ella de quienes llegasen de otros lugares contagiados:

> *Ronda y cerca de esta Villa /* En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros de él que han llamado a todos los caballeros regidores que están en esta Villa para volver a ver el acuerdo que hizo en treinta y uno de julio pasado deste año sobre la parte por donde ha de ir la ronda y cerca desta Villa desde la calle de los Reyes hasta el hospital general, se leyó el dicho acuerdo y unas advertencias que el señor licenciado Gilimón de la Mota, fiscal de Su Majestad en el dicho Real Consejo dél afirma que se ha de hacer la dicha cerca, y oido todo por la Villa y tratado sobre ello se acordó se responda a los señores del Consejo que en cuanto a la parte por donde ha de ir la dicha cerca y ronda se conforma con el acuerdo que hizo el dicho día treinta y uno de julio por las causas y razones en él referidas, [a]demás de que si la dicha puerta se pusiese en la calle de Alcalá enfrente de la huerta de Giraldo Paris, quedando fuera las calles del Prado, Recoletos Agustinos y la que va del Prado a Atocha, que es en las partes que está la mayor cantidad de agua que hay en esta Villa, y [si] sucediese haber peste, lo que Dios no permita, habiendo poder llegar hasta allí y beber en las dichas fuentes los que vinieren de partes apestadas y comunicar con los que salieren a pasearse a las dichas calles no servirá de cosa ninguna la cerca ni prohibir la entrada en esta Villa, porque con la dicha comunicación se pegará el mal y vendrá a ser de mayor daño que beneficio. [...][1989]

Ya fallecido Felipe III, continuaría debatiéndose sobre la cerca de Madrid; entre otros acuerdos de la Villa al respecto, el 12 de agosto de 1624 acordó proponer al Consejo que «sea toda de mampostería de la forma que está la del parque de su Majestad, que será hacerlo de una vez para que sea perpetua y se excusen los grandes y continuos gastos que ha de haber en los reparos para su conservación»[1990]; el 11 de septiembre del mismo año se pidió a los «comisarios para la cerca y límites de Madrid» que «propusiesen lugares o sitios en donde formar corrales para recoger la basura sin que pueda ofender el mal olor»[1991]; el 6 de septiembre de 1629 se trató de las cinco puertas que habría de tener la cerca (Segovia, Toledo, Atocha, Alcalá y Fuencarral), «poniendo puertas en ellas para que se puedan cerrar de noche»[1992].

En 1637 se seguía tratando sobre «la cerca que se hace desta Villa»[1993]; el 27 de julio de ese año se vio la indicación del arzobispo de Granada, presidente de Castilla, que había ido «a ver las tapias de la cerca como está en la puerta de Atocha [y] dio cuenta de cómo un arroyo que viene del Prado y ronda mucha parte del camino de Atocha y que ha de echar las tapias abajo si no va por la escarpia hecha para que baje el agua que su

[1989] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 12 de agosto de 1615.
[1990] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 12 de agosto de 1624.
[1991] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 11 de septiembre de 1624.
[1992] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 6 de septiembre de 1629.
[1993] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 23 de junio de 1637.

Señoría Ilustrísima mandó lo que se ha de hacer [...]»[1994].

Como sabemos, cuando finalmente se concluyó la cerca de Madrid, no solo habían quedado dentro los monasterios de Atocha y San Jerónimo, como propusieron los regidores en 1615, sino también el real sitio del Buen Retiro.

Por otra parte, queremos insistir en que, si algunas de las ceremonias llevadas a cabo en el monasterio sin duda favorecieron el desarrollo del Prado de San Jerónimo, nuestra opinión es que el Prado surgió como lugar de paseo por la voluntad de Felipe II de dotar a Madrid de un espacio de tales características, para lo que se eligió el emplazamiento idóneo en esos momentos por diversos motivos: su proximidad al casco urbano, sus corrientes de aire, la abundancia de agua, la suavidad del terreno, su amplitud y la facilidad para su ensanchamiento; también la presencia del monasterio, no cabe duda: como vimos anteriormente, las primeras intervenciones en el Prado para convertirlo en alameda fueron parejas a las actuaciones en la calle que conducía al monasterio desde el centro de la Villa, la carrera de San Jerónimo; pero el Prado tuvo desde sus primeros momentos su propia vida, no mucho más relacionada con el monasterio de San Jerónimo que con otras posesiones de las que fueron surgiendo en ese espacio, entre ellas, especialmente, la posesión del duque de Lerma y, algo después, la del conde de Monterrey.

[1994] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 27 de julio de 1637.

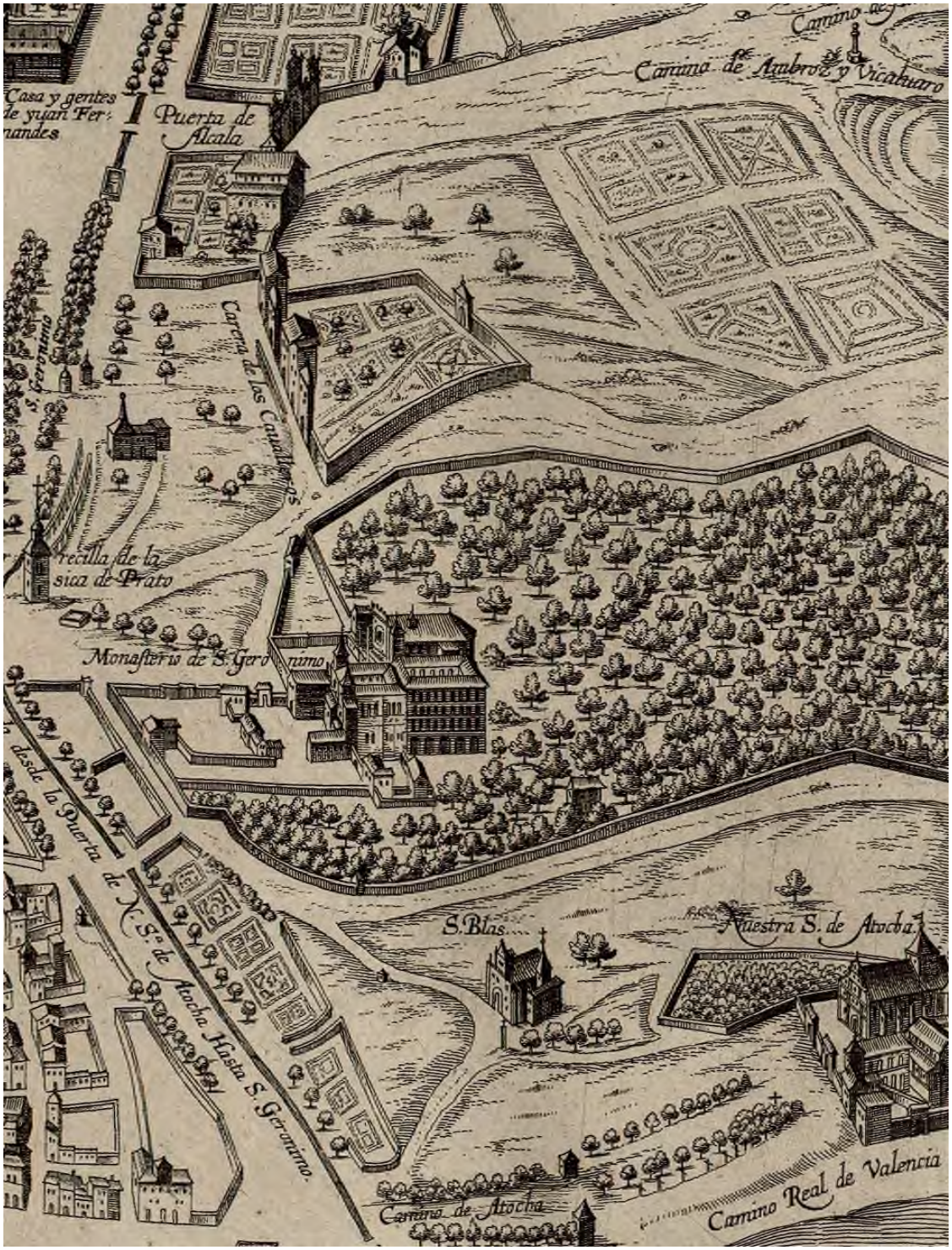

Antonio Mancelli, *La Villa de Madrid...* (1623)

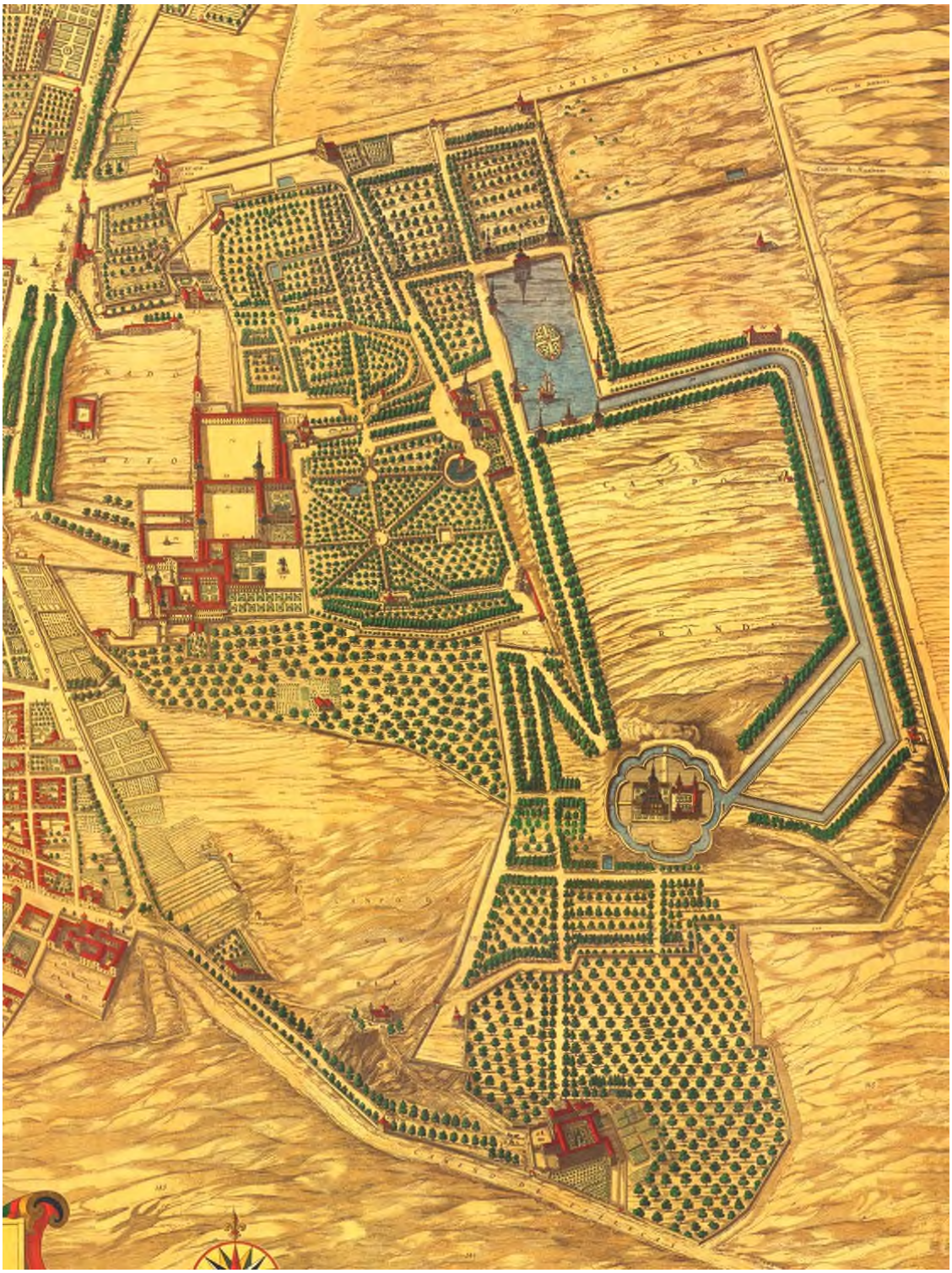

Pedro Texeira, *Mantua Carpetanorum*... (1656)

15. Posesión del marqués de Povar.

El 22 de enero de 1609, según un documento conservado en el Archivo General de Palacio, el marqués de Povar había formalizado, ante Diego Ruiz de Tapia, la compra al monasterio de San Jeronimo de un terreno en el Prado alto[1995]. Según otro documento conservado en el mismo archivo, la tierra lindaba por la parte delantera con el Prado de San Jerónimo, por la trasera con tierras de Alonso de Prado, por el norte con la huerta de Pedro de Herrera, que también había comprado, y por el sur con las tapias del monasterio[1996].

El 16 de febrero de 1609 el guarda del Prado informó a la Villa de que don Enrique de Guzmán (marqués de Povar) y el marqués de Mirabel pretendían «comprar una güerta que está donde están unos hornos que se hicieron junto a la puerta de Alcalá, y aprovechar el agua que hay en ellas, de que resultaría daño, porque se quitará el agua al Prado»; la Villa comisionó a dos regidores para que «vean las dichas huertas y si de comprarlas las personas que se dice viene algún daño al Prado, y si convendrá questa Villa las compre»[1997]. Reparemos en que en el acuerdo no se dice que quisieran comprar los hornos, sino «una huerta que está donde están unos hornos», es decir, junto a ellos. Y que ya había sido comprada.

El 14 de marzo de 1609 la Villa volvió a ocuparse de las tierras que había adquirido Enrique de Guzmán: una «huerta que ha comprado en el dicho Prado de los herederos de don Pedro de Herrera[1998]» y «la tierra que ha comprado del monasterio de San Gerónimo que cae encima de la carrera de San Gerónimo». El marqués pedía a la Villa que le vendiese unos terrenos públicos que había junto a las tierras que acababa de comprar, y manifestó que su intención era «labrar allí un edificio muy suntuoso para que su Majestad tenga allí recreación». Varios regidores se monstraron partidarios de aceptar lo solicitado, manifestando que esas actuaciones embellecerían el Prado, y uno destacó precisamente la intención de que en esas tierras se hiciese el palacio para que el rey tuviese recreación. Pero otro regidor y el procurador Ocampo se manifestaron en contra, porque era conveniente que esos terrenos fuesen adquiridos por la Villa para ensanchar el Prado y para suprimir el estrechamiento que se producía en esa zona, es decir, al llegar a la calle de Alcalá:

1995 A.G.P., *Administrativa*, 1.228/1.

1996 A.G.P., *Administrativa*, 1.228/2, «Escrituras referentes a la propiedad de una heredad, huerta, jardin y casa, sita en lo alto del Prado de San Jerónimo, vendida en 1635 a su Majestad el rey por Catalina Enríquez de Ribera, marquesa de Povar».

1997 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 16 de febrero de 1609.

1998 No hemos podido confirmarlo, pero cabe plantearse la posibilidad de que ese Pedro de Herrera fuese el regidor que en los años iniciales de la conversión del Prado en paseo, segunda mitad de los años sesentas del siglo XVI

Tierra del señor don Enríquez de Guzmán / En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros de él que han llamado todos los caballeros regidores que hay en esta Villa para tratar sobre el si se dará al señor don Enrique de Guzmán los pedazos de tierra que pide se le vendan en el Prado de San Gerónimo en derecha de la huerta que ha comprado en el dicho Prado de los herederos de don Pedro de Herrera y de la tierra que ha comprado del monasterio de San Gerónimo que cae encima de la carrera de San Gerónimo, y habiendo informado los señores Corregidor y comisarios a quien se cometió lo viesen de lo que les parece, y tratado y conferido sobre ello se acordó se vote so vote [sic] sobre si le venderá o no los dichos pedazos o parte dellos, y se votó en la manera siguiente. [Se recogen los pareceres de los regidores; entre otros:]

[...] El señor don Luis de Matute dijo que lo que pide el señor don Enrique le parece constar más de justicia que de gracia, por ser como es para sacar las paredes derechas y su intento labrar allí un edificio muy suntuoso para que su Majestad tenga allí recreación, y que no parecería bien que en una rinconada que allí queda estuviesen probes [sic] y otras personas indecentemente, y así le parece que es muy justo dárselo, cuando no diera como da el pedazo de tierra de lo que compró del monasterio, y este es su parecer.

[...] El señor Luis de Valdés = Dijo que en este ayuntamiento se ha tratado muchas veces deste negocio por haber habido muchas peticiones [...]; y habiéndolo visto el señor corregidor en persona dijo que el inconveniente no era grande el dar lo que pide el señor don Enrique por tener comprada como tiene una tierra de las frailes de San Gerónimo que alinda con dicho Prado, y que si está fuera de la Villa importa mucho para el adorno del Prado, y que así suplica a esta Villa, pues es tan conveniente para el adorno del dicho Prado [...]

El procurador General Fernando Méndez de Ocampo dijo que pide y suplica al señor corregidor y a la Villa, y en caso necesario requiere no se trate deste negocio, porque en ninguna manera conviene se estrechen las dos salidas del Prado, antes se ha de procurar de ensancharlas siendo posible, y que el hacer edificio en él antes es impedimento para en algún tiempo pasar adelante con el dicho Prado, por ser tan estrecho, y así pide y requiere a los dichos señores no se trate más de ello, y de lo contrario hablando con el acatamiento que se debe apela y lo pide por testimonio. [...][1999]

¿Actuaba Enrique de Guzmán en la compra de los terrenos junto a San Jerónimo (y su Cuarto Real) como intermediario del propio rey? Estas compras se produjeron precisamente en el mismo momento en que se había descartado la ya vieja idea de construir un palacio real de verano junto a las Descalzas o como parte del recinto de las Descalzas; siguiendo un proceso similar, el tesorero Alonso Gutiérrez había comprado en tiempos de Carlos V un palacio ya existente, que fue reformado por él y puesto a disposición de la familia real, en el cual se fundó el monasterio de las Descalzas Reales, en el que siempre conservaron dependencias propias los miembros de la familia real; la emperatriz María de Austria incluso se aposentó en él, concretamente en la Casa de los Capellanes que acababa de ser construida entonces. Pero las Descalzas, tras el establecimiento de la Corte en Madrid ya no estaba en la periferia de la Villa, sino casi en el centro del casco urbano. De ser así, ese edificio tan suntuoso en el que el rey tendría

y comienzos de los setentas, había sido precisamente comisario del Prado.

[1999] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 14 de marzo de 1609 y ayuntamientos sucesivos, entre ellos el del 29 de abril.

recreación tenía que ser algo muy parecido al palacio del Buen Retiro que años después se construiría en ese mismo emplazamiento. En todo caso, las casas que construyó Enrique de Guzmán, si no fueron demasiado modestas, tampoco parece que llegaran a ser suntuosas.

Este Enrique de Guzmán que estaba comprando terrenos que unos años después formarían parte del real sitio del Buen Retiro de San Jerónimo, no era, como más de un autor ha interpretado, el padre del conde-duque de Olivares, Enrique de Guzmán y Ribera, conde de Olivares, fallecido en 1607, sino Enrique Dávila Guzmán y Toledo (al que suele a veces denominarse en la documentación del momento «Enrique de Guzmán y Ávila» o simplemente, como aquí, «Enrique de Guzmán» o «el marqués de Povar», para el que Felipe III creó dicho marquesado el 16 de febrero de 1612. Era capitán de la Guarda Española y Felipe IV le recompensó en 1622 por los servicios prestados a su padre[2000]; entre otras mercedes, le nombró virrey de Valencia, puesto que ocupó entre 1622 y 1627, sucediendo al marqués de Távara. En el *Teatro de las grandezas de Madrid*, González Dávila consignó que Enrique de Guzmán era «clavero de Alcántara, marqués de Povar, de la Cámara de los tres reyes Felipes, capitán de la Guarda Española y virrey de Valencia»[2001]. También mencionó que había sido uno de los personajes que atendieron al rey Felipe III en sus últimos momentos de vida: Guzmán entró en su dormitorio e interrumpió al confesor para advertirle que los médicos debían suministrar un medicamento al monarca, y este le respondió: «Más importa lo que estoy haciendo, quando se acabe se avisará»[2002]; fueron él y el marqués de Malpica, como los dos más antiguos gentilhombres de Cámara, quienes vistieron y amortajaron al rey cuando falleció[2003].

Las primeras intervenciones en la posesión consistieron en el acordelamiento a partir del «tercer pilar que está en las tapias del monasterio de San Jerónimo», que se llevó a cabo por los maestros de obras Juan Díaz y Juan de Aranda por parte de la Villa y Juan de Vera por parte del marqués de Povar. Las trazas de la casa fueron dadas por el arquitecto real Francisco de Mora[2004], que falleció poco después, el 19 de agosto de 1610.

Lo cierto es que esta propiedad fue finalmente vendida al rey (Felipe IV), el 24 de mayo de 1635, por la marquesa viuda de Povar, Catalina Enríquez de Ribera; su esposo

[2000] ALMANSA Y MENDOZA, Andrés de, *Carta nona* [s.f.: 1622]. B.N. VE/141-84. (Simón Díaz, *Relaciones...*, pág. 179): «Estos días ha ido su Majestad a caza a los montes de Toledo, y antes de irse proveyó algunos oficios en personas beneméritas, como son don Enrique de Guzmán, marqués de Povara, Capitán de la Guarda Española, por Virrey de Valencia, con cédula particular de retención de su plaza: perpetuóle el oficio de Correo mayor de Xerez de los Caballeros, y a su hijo primogénito hizo merced de la futura sucesión de la Clavería de Alcántara».
[2001] GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro de las Grandezas de Madrid*, Madrid, Tomas Iunti, 1623, pág. 517.
[2002] Ibídem, pág. 131.
[2003] Ibídem, págs. 134-135.

había fallecido el 1 de noviembre de 1630. En el documento que da cuenta de la compraventa, conservado también en Palacio, se dice: «Venta a favor de su Majestad de una heredad de huerta y jardin y casa cercada, grande, compuesta de diferentes pedazos en lo alto del Prado de San Jeronimo, cerca del convento de este nombre, *que estaba ya inclusa en el Real Sitio del Buen Retiro,* otorgada por doña Catalina Enríquez de Ribera, marquesa viuda de Povar, mujer que fue del marqués de dicho título por sí y cono tutora de su hija Antonia de Ribera y Guzmán, por precio de 9000 ducados»[2005].

Dado que en 1635 la posesión fue vendida al monarca para incorporarla al recinto del Buen Retiro, solo conocemos su aspecto por el plano de Antonio Mancelli (1623), en el que se perciben unas casas sencillas, altas y estrechas, que se extienden a lo largo de casi todo el lateral occidental de la huerta, sobre la carrera de los caballeros y mirando al Prado de San Jerónimo; la mayor parte del terreno lo ocupan los jardines situados detrás, en un espacio trapezoidal, muy diáfano, con una sencilla puerta en el lado oriental que sale a un camino por el que se accede a unas huertas que se extienden hasta la esquina de los caminos de Alcalá y de Ambroz y Vicálvaro. Ese camino que va a las huertas, en sentido opuesto se dirige hacia el Prado y separa la posesión del marqués de Povar de la de Deifebo Roqui, que poco después adquiriría el marqués de Távara.

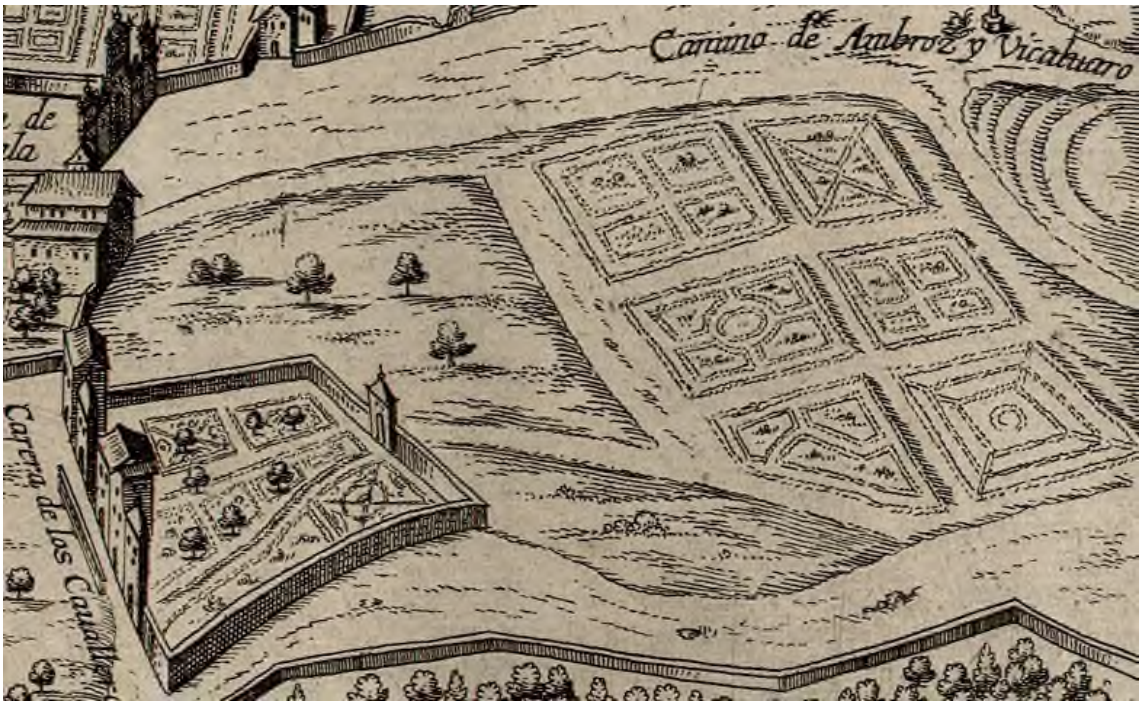

Antonio Mancelli: *La villa de Madrid...* (1623). Detalle: Posesión del marqués de Povar.

[2004] A.G.P., *Administrativa,* 1.228/2.
[2005] Ibídem.

Fueron precisamente estos jardines y estas huertas, interpretadas también como jardines, los que decidieron a Molina Campuzano a proponer que el plano de Mancelli, autor entonces desconocido (aunque Pérez Pastor ya había publicado en su *Bibliografía madrileña* algunos de los documentos más importantes relativos a él y a su plano y su vista de la Plaza Mayor[2006]) había sido realizado hacia 1635, considerando que formaban parte del Buen Retiro, que a su vez solía repetirse entonces que había comenzado a ser construido ese año[2007].

En el plano de Texeira (1656), lógicamente, ya no se encuentra esa posesión, que ha sido incorporada al Retiro, pero cuya antigua localización, alineada con el lado occidental del Palacio del Buen Retiro, viene determinada por la situación del Prado alto.

Pedro Texeira: *Mantua Carpetanorum...* (1656).

[2006] PÉREZ PASTOR, Cristóbal, *Bibliografía madrileña o Descripción de las obras impresas en Madrid, parte tercera (1621 al 1625)*, Madrid, Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1907, págs. 158-160.

[2007] MOLINA CAMPUZANO, Miguel, *Planos de Madrid de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1960.

16. Hornos de los genoveses (de Deifebo Roqui), después huerta del marqués de Távara.

En 1593 aparecen por los libros de acuerdos de la Villa unos genoveses que habían construido unos hornos de pan junto al Prado de San Jerónimo:

> En este ayuntamiento se dio noticia que ciertos ginobeses hacen unos hornos en el Prado de San Gerónimo, cosa tan dañosa para él, los cuales son a fin de que dicen que se les ha dado licencia para panadear, estándoles prohibido a los naturales, cuanto más a extranjeros, por leyes y premáticas destos Reinos, para remedio de lo cual se acordó que los señores don Pedro de Vozmediano y Juan Navarrete y don Íñigo de Mendoza y Félix de Vallejo se informen de lo susodicho, y sepan y entiendan si es así que se les ha dado licencia a los dichos genoveses para que panadeen, y siendo así hagan las diligencias necesarias con su Majestad y con su real Gobierno y en otros cualesquier tribunales para que no pase adelante la dicha licencia [...] y asimismo informen de los inconvenientes y daños que recibe el dicho Prado de que se hagan allí los dichos hornos, que fuera mejor se convirtieran en Prado y se juntaren con él [2008].

Por un acuerdo de la Villa del 17 de marzo de 1609 sabemos que uno de esos genoveses, el titular de los hornos, era Deifebo Roqui. El Ayuntamiento se manifestó contrario a la existencia de esos hornos y, como en el caso de las tierras compradas por el marqués de Povar, de las que también se había tratado por la Villa tres días antes, se planteó la conveniencia de adquirir sus terrenos para ensanchar con ellos el Prado

> *Hornos de la puerta de Alcalá se compren /* En este ayuntamiento [tachado: «dijo»] el señor Félix de Vallejo dijo que la Villa le cometió con el señor don Gabriel de Alarcón viese los hornos que Dayfebo [sic] Roqui hizo junto a la puerta de Alcalá, que las espaldas caen al Prado de San Gerónimo, y que habiéndolo visto le parece que a esta Villa le conviene mucho que para ensanchar y adornar el Prado los dichos hornos se compren, y lo demás de la casa y huerta que se comprende en ello, y oido por la Villa y tratado y conferido sobre ello se acordó que los dichos hornos, huerta y casa se compre para ensanchar el Prado, y los dichos señores Félix de Vallejo y don Gabriel de Alarcón hagan las diligencias que fuere necesario para que tenga efecto, que desde luego se les comete, lo cual se haga con licencia del Consejo, y para ello se dé petición pidiéndola.[2009]

El 13 de enero de 1610 la Villa insistió sobre esta decisión:

> *Sobre comprar los hornos de la calle de Alcalá /* Acordóse que los caballeros comisarios que están nombrados para comprar los hornos de la calle de Alcalá para ensanchar el prado de San Gerónimo hagan las diligencias que fueren necesarias para que se ejecute el acuerdo en

[2008] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 10 de noviembre de 1593.
[2009] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de marzo de 1609.

> que se les cometió, lo cual hagan luego de suerte que tenga efecto, y si alguna persona lo tuviere comprado lo tomen por el tanto que para ello se les da comisión en forma.[2010]

Esta decisión supuso, de momento, que no prosperase el intento de fundar un nuevo monasterio capuchino en esos terrenos:

> *Hornos de la puerta de Alcalá /* En este ayuntamiento, entendido que los frailes capuchinos tratan de comprar los hornos que están a la puerta de Alcalá para hacer monasterio, se acordó que los señores Félix de Vallejo y don Gabriel de Alarcón prosigan la comisión que sobre los dichos hornos les está dada, y hagan dar petición en el Consejo sobre ello.[2011].

El 11 de agosto de 1610 se volvió a tratar sobre la adquisición no solo de «los hornos de abajo», sino también «lo de arriba», y el escribano añadió al final: «digo lo que se ha de tomar alguna mas las huertas del conde de Villalonga que se venden»[2012].

Las huertas de Pedro de Franqueza, conde de Villalonga, confiscadas y puestas en venta tras su caída en desgracia, se encontraban en el lado opuesto del Prado de San Jerónimo, en el lado occidental, pero, como vemos, la Villa seguía planteándose la conveniencia de ensanchar el Prado, lo que efectivamente comenzaría a realizar tres años después.

No hemos localizado más noticias sobre estas tierras hasta 1625, cuando se vio la petición del marqués de Távara, quien manifestó que «compró una huerta en el Prado de San Gerónimo que era de [De]ifebo Roqui»; no dijo en qué momento exacto, pero aunque en el documento que vamos a examinar a continuación se consignó «compró» y no «ha comprado», no pudo ser mucho antes.

Conviene recordar que también Antonio Pimentel Enríquez y Toledo, IV marqués de Távara, era un personaje próximo al monarca. Entre otros cargos y dignidades perteneció a la cámara de Felipe II; fue miembro del Consejo de Órdenes, entre 1618 y 1622 había sido virrey de Valencia y lo fue de Sicilia entre 1626[2013] y 1627, cuando murió. Es muy posible que, efectivamente, fuese en esos momentos inmediatos a su incorporación al cargo de virrey de Sicilia y posteriores al desempeño de su función como virrey de Valencia cuando adquirió la posesión.

En todo caso, es evidente que la Villa no la adquirió, como se había propuesto, en 1609 y 1610. Decía el marqués que quería labrar la huerta «con adorno y policía», y

[2010] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 13 de enero de 1610.
[2011] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 22 de noviembre de 1610.
[2012] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 11 de agosto de 1610.
[2013] Aunque en un acuerdo del 18 de julio de 1625 se refiere a sí mismo como «virrey de Sicilia»; quizá porque había recibido ya el nombramiento pero todavía no había tomado posesión del cargo.

presentó una planta realizada por Juan Gómez de Mora, «maestro mayor de las obras de su Majestad». Pero para ello debía cedérsele suelo público y él a cambio cedería suelo propio, para mantener la regularidad de la calle.

La Villa acordó el 7 de abril que el regidor Juan de Pinedo y el alarife de la Villa Pedro de Pedrosa hiciesen acordelar el sitio. El 22 de abril, Pedro de Pedrosa informó que habían ido a ver el sitio del marqués de Távara «en lo alto del Prado de San Gerónimo, que hace frente al dicho Prado y lado al camino de Alcalá y dicho Prado alto, y por ser la forma del dicho sitio de modo que como él está no se puede fabricar ni guardar la pulicía, ha convenido forzosamente para el ornato desta dicha Villa y que todas tres fachadas se hagan en ángulos rectos conforme a la planta que para ello está hecha firmada de Juan Gómez de Mora, maestro mayor de las obras de su Majestad», dando la Villa unos pedazos de sitio al marqués y dando otros el marqués a la Villa. «y habiendo medido lo que se da y lo que se toma parece da esta Villa de Madrid al dicho marqués en los tres lados trece mil y cuarenta y cuatro pies, y el marqués da a la Villa en la frontera del Prado y un pedacillo arriba cinco mil y novecientos y setenta y cinco pies, que restado lo un de lo otro viene a dar esta Villa al dicho marqués siete mil y setenta y nueve pies».

Por su parte, Juan de Pinedo informó el 9 de mayo que «siendo vuesa señoría servido se le puede permitir tire cordel derecho desde los cimientos que están hechos en la pared de su huerta en la calle de Alcalá antes de llegar a la puerta de la Villa, hasta el arca que está en la dicha calle que es del agua de los dos caños en pilón, dejando veinte y dos pies de raso en la pared que hubiere de levantar y la dicha arca, y de allí puede tirar cordel derecho a la esquina que sube a la carrera y Prado alto, no tocando en las arcas que se hicieron en aquel paraje y sí sacando cimientos de la pared que tiene de hacer en la calle de Alcalá, la cual con algunos encañados a su costa los tien de echar por la dicha calle de Alcalá, de que no resultará perjuicio a las fuentes».

Gabriel de Alarcón («Gabriel de Ocaña y Alarcón») dijo, con fecha 6 de mayo, que a la vista de «la pretensión que tiene el marqués de Távara para la obra que quiere hacer en la huerta que tiene en la entrada de la calle de Alcalá que revuelve al Prado y paso alto de la carrera, en que lo público desta Villa recibe mucho adorno en su labor, y supuesto la mucha costa que el marqués ha de tener en la fábrica le parece questa Villa debe hacerle toda cuanta gracia fuere posible, con que no sea en daño de lo público».

Finalmente, la Villa acordó el 18 de julio que se ejecutase la planta presentada, haciendo en ella las correcciones que había señalado Pedro de Pedrosa. En cuanto a la diferencia de superficie a favor del marqués, se acordó que se le cobrase «el precio en que se tasaren por dos personas nombradas por ambas partes, y esta Villa nombra por la

suya a Pedro de Pedrosa, su alarife, y se remite todo al señor Juan de Pinedo»:

> En este ayuntamiento se vio una petición del señor marqués de Távara, virrey de Sicilia, en que dice compró una huerta en el Prado de san Gerónimo que era de [De]ifebo Roqui, y porque la quería labrar con adorno y policía, pidió que esta Villa nombrase un caballero regidor que la viese e hiciese acordelar y se le diere licencia para hacer la dicha obra, y ansimesmo se vió una planta que del dicho sitio ha hecho Juan Gómez de Mora, maestro mayor de las obras de su Majestad, de la forma que ha de quedar para labrarla, y una declaración hecha por Pedro de Pedrosa del sitio que ha de tomar de lo público y el que deja del suyo para ejecutarse la dicha planta, y el parecer que sobre ello dieron los señores don Grabiel de Ocaña y Alarcón y Juan de Pinedo, a quien se cometió lo viesen, y la dicha declaración es del tenor siguiente:
>
> El marqués de Távara, virrey y capitán general del reino de Sicilia, dice que ha comprado una huerta en el Prado de san Gerónimo que era de [De]ifebo Roqui, y porque la quiere labrar con adorno y pulicía, suplica a vuesa señoría nombre un caballero regidor que la vea y haga acordelar, y se le dé licencia para hacer la dicha obra, que recibirá merced de vuesta señoría el marqués de Távara.
>
> En Madrid a siete de abril de seiscientos y veinte y cinco años, el Ayuntamiento. Que el señor Juan de Pinedo, con Pedro de Pedrosa, lo haga acordelar. Pedro Martínez.
>
> En la Villa de Madrid a veinte y dos días del mes de abril de mil y seiscientos y veinte y cinco años, ante mi el escribano pareció Pedro de Pedrosa, alarife desta Villa, y dijo que en cumplimiento del auto desta otra parte y con asistencia del señor Juan de Pinedo, regidor de esta dicha Villa, ha visto el sitio y solar que tiene en esta dicha Villa el señor marqués de Távara en lo alto del Prado de san Gerónimo, que hace frente al dicho Prado y lado al camino de Alcalá y dicho Prado alto, y por ser la forma del dicho sitio de modo que como él está no se puede fabricar ni guardar la pulicía, ha convenido forzosamente para el ornato desta dicha Villa que todas tres fachadas se hagan en ángulos rectos conforme a la planta que para ello está hecha firmada de Juan Gómez de Mora, maestro mayor de las obras de su Majestad, se ejecute la dicha planta conforme lo amarillo dado en ella, que en algunas partes se da al dicho marqués pedazos de sitio y en otras los da el dicho Marqués, y habiendo medido lo que se da y lo que se toma parece [tachado: «que se da»] da esta Villa de Madrid al dicho Marqués en los tres lados trece mil y cuarenta y cuatro pies, y el Marqués da a la Villa en la frontera del Prado y un pedacillo arriba cinco mil y novecientos y setenta y cinco pies, que restado lo un de lo otro viene a dar esta Villa al dicho Marqués siete mil y setenta y nueve pies, y conviene se guarde los extremos de la planta y se plante el edificio que se hubiere de hacer con ello por las razones atrás dichas de la pulicía, y que al tiempo y cuando se haya de señalar y elegir se dé cuenta al dicho señor Juan de Pinedo para que lo haga poner en su lugar, y esto declaro y lo firmo y juro. Pedro de Pedrosa, ante mi, Diego de Rivera.
>
> Habiendo visto la planta que presenta el marqués de Távara para la casa y huerta que quiere hacer en el Prado de san Gerónimoy lo que vuesa señoría manda por su acuerdo, digo que siendo vuesa señoría servido se le puede permitir tire cordel derecho desde los cimientos que están hechos en la pared de su huerta en la calle de Alcalá antes de llegar a la puerta de la Villa, hasta el arca que está en la dicha calle que es del agua de los dos caños en pilón,

dejando veinte y dos pies de raso en la pared que hubiere de levantar y la dicha arca, y de allí puede tirar cordel derecho a la esquina que sube a la carrera y Prado alto, no tocando en las arcas que se hicieron en aquel paraje, y sí sacando cimientos de la pared que tiene de hacer en la calle de Alcalá, la cual con algunos encañados a su costa los tien de echar por la dicha calle de Alcalá, de que no resultará perjuicio a las fuentes, y en los pies de sitios que se le dan o quitan, los remitió a los alarifes para que ellos declaren su valor y los que son. Este es mi parecer, salvo [...?], en Madrid nueve de mayo de mil y seiscientos y veinte y cinco años, Juan de Pinedo.

Y porque saliéndose fuera de su sitio que está al paso y calzada que está hecha para ir al Prado alto tiene de hacer en dicha arraíz de su [...?] como por los alarifes se ordena para el paso del Prado alto y carrera, [...?] Juan de Pinedo.

Don Grabiel de Alarcón dice que ha visto la pretensión que tiene el marqués de Távara para la obra que quiere hacer en la huerta que tiene en la entrada de la calle de Alcalá que revuelve al Prado y paso alto de la carrera, en que lo público desta Villa recibe mucho adorno en su labor, y supuesto la mucha costa que el marqués ha de tener en la fábrica le parece questa Villa debe hacerle toda cuanta gracia fuere posible, con que no sea en daño de lo público. Fecho en Madrid a seis de mayo de mil y seiscientos y veinte y cinco años. Don Grabiel de Ocaña y Alarcón.

Y visto todo por la Villa, habiendo dado fe los porteros del dicho ayuntamiento que han llamado a todos los caballeros regidores que están en esta villa para ver lo que el marqués pide y todo lo referido, y acordar lo que convenga, y tratado sobre ello se acordó que la dicha planta se ejecute como en ella se contiene, y al marqués se le dé el sitio que por ella se señale de color amarillo de lo público, y se le quite desde su huerta lo que muestra y los siete mil y sesenta y nueve pies que parece son más del sitio los que se da a su Excelencia que lo que deja, se le den pagando por ellos el precio en que se tasaren por dos personas nombradas por ambas partes, y esta Villa nombra por la suya a Pedro de Pedrosa, su alarife, y se remite todo al señor Juan de Pinedo, que la haga ejecutar la dicha planta sin daño de lo público, conforme a su parecer y del señor don Grabiel de Alarcón, y tasarle el dicho sitio, y que cuando se hayan de abrir las zanjas sea con su asistencia para que se haga sin daño de las arcas y encañados públicos.[2014]

El 8 de mayo de 1626, convocada para ello la Villa dos días antes[2015], volvió a tratar sobre la huerta, una vez que el marqués había comenzado las obras, y se habló sobre el suelo que había cedido a la Villa[2016]. En noviembre del mismo año Pedro de Pedrosa informó que se habían tomado 29.445 pies cuadrados del sitio del marqués de Távara, por los que la Villa acordó pagarle 7.361 reales y un cuartillo[2017].

El 29 de mayo de 1626 trató de la Villa «del embargo questá hecho de la obra que el señor marqués de Távara [...] trata de hacer en la esquina que cae a la calle de Alcalá en

[2014] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 439/87, libro 41, 18 de julio de 1625, fols. 448v-449v.
[2015] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 442/87, libro 42, 6 de mayo de 1626, fol. 244v.
[2016] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 442/87, libro 42, 8 de mayo de 1626, fol. 247r.
[2017] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 442/87, libro 42, 13 de noviembre de 1626, fol. 376.

la huerta que era de [tachado: «Giraldo Paris»; entre líneas: «Daifebo Roqui»].

El asunto era especialmente importante: tanto la huerta de Giraldo Paris (situada en la esquina de enfrente, también entre el Prado de San Jerónimo y la calle de Alcalá), cuyo nombre había escrito por error el escribano, como la del marqués de Távara, se encontraban en uno de los lugares más importantes para la Villa ya en esos momentos, la entrada a Madrid por la calle de Alcalá, la actual glorieta de Cibeles. Pero la huerta del marqués de Távara, además, se encontraba junto a la puerta de Alcalá, que en ese momento se consideraba ya la principal de la Villa. Por ello había tenido tanto interés la Villa en adquirir esa posesión de los hornos de Deifebo Roqui. Los regidores que fueron a ver la obra que estaba haciendo el marqués manifestaron que «conviene que la calle de Alcalá se ponga de manera que la puerta quede descubierta por ser la entrada principal desta Villa». En consecuencia sería preciso, pese a lo acordado con anterioridad, cortar un pedazo del sitio de la huerta de Távara, así como «de las casillas que están más arriba dellas hacia la dicha puerta donde están los que cobran las sisas y alcabalas, y también se corte otro pedazo de las huertas de la mano izquierda, con que quedará la puerta como conviene». También sería preciso «que se corte de la huerta del dicho señor marqués lo que fuere menester por la subida al Prado alto para que los coches puedan subir y bajar bien, y con que los encañados de las fuentes queden fuera de la obra y las cercas de manera que no reciban daño». Proponían, en definitiva, que se cortasen a cordel derecho la huerta del marqués y las demás posesiones, de modo «que la dicha entrada quede con el ornato y capacidad que conviene por ser la principal desta Villa y por donde entran los reyes y se hacen todos los recibimientos y haberse reconocido cuán estrecho estuvo en la entrada del señor cardenal legado»:

> En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros dél que han llamado a todos los caballeros regidores que están en esta Villa para tratar del embargo questá hecho de la obra que el señor marqués de Távara, virrey y capitán general del reino de Sicilia, trata de hacer en el Prado de san Gerónimo en la esquina que cae a la calle de Alcalá en la huerta que era de [tachado: «Giraldo Paris»] [entre líneas: «Daifebo Roqui»], habiéndose tratado dello y visto la planta que se ha hecho por parte del dicho señor marqués de Távara, y informado de palabra los señores don Francisco de Brizuela y Cárdenas, corregidor, don Gabriel de Ocaña y Alarcón, Juan de Pinedo, Martín Romero, don Antonio de Bilbao y don Francisco de Sardeneta y Mendoza, comisarios que fueron para ver el dicho sitio y de la forma que se ha de labrar, que todos dicen les parece conviene que la calle de Alcalá se ponga de manera que la puerta quede descubierta por ser la entrada principal desta villa, y por donde se hacen las de los reyes cuando entran en ella, para lo cual será bien que se corte un pedazo del sitio de la huerta del señor marqués de Távara y de las casillas que están más arriba dellas hacia la dicha puerta donde están los que cobran las sisas y alcabalas, y también se corte otro pedazo de las huertas de la mano izquierda, con que quedará la puerta como conviene, y con que se corte de la huerta del dicho señor marqués lo que fuere menester por la subida al Prado alto para que los coches puedan subir y bajar bien, y con que los encañados de las fuentes queden fuera de la obra y las cercas de manera que no reciban daño; y tratado sobre ello se acordó

> que sin embargo del acuerdo que esta Villa hizo en diez y ocho de julio del año pasado de seiscientos y veinte y cinco sobre la forma en que el dicho señor marqués de Távara había de labrar el sitio de la dicha su huerta se [tachado: «le corte lo que»] tire cordel derecho desde la puerta de Alcalá hasta la parte que pareciere a los señores corregidor, Juan de Pinedo, Martín Romero y don Francisco de Sardaneta para que la puerta quede descubierta y se corte de la dicha huerta y de las casillas questán junto a ella donde están los que cobran las dichas rentas lo que señalare el cordel, y en las huertas de la mano izquierda se haga lo mismo para que la dicha entrada quede con el ornato y capacidad que conviene por ser la principal desta Villa y por donde entran los reyes y se hacen todos los recibimientos y haberse reconocido cuán estrecho estuvo en la entrada del señor cardenal legado, y que también se corte de la huerta del dicho señor marqués de Távara lo que fuere necesario por la parte que se sube al Prado alto para que los coches tengan buen paso y sin riesgo, y lo que se cortare de las dichas huertas y casas se pague por cuenta desta Villa, con que si los dueños de las dichas casas se quisieren quedar con lo que les quedara hecho el corte, se les deje, y no lo queriendo lo haya de tomar el dicho señor marqués de Távara al precio que se pagare lo que se cortare, y con que las arcas y encañados de las fuentes públicas queden fuera del edificio de suerte que no [tachado: «se»] reciban daño y con que antes de ejecutarse este acuerdo se de cuenta al Consejo.[2018]

Cinco años después, el 13 de enero de 1631, el V marqués de Távara (su padre había fallecido en 1627), Enrique Enríquez Pimentel y Osorio, reclamó a la Villa que le pagase lo cortado del sitio en vida de su padre. Decía el hijo del marqués que la Villa había acordado el 3 de noviembre de 1626 quitar por su cuenta (el marqués estaba en esos momentos en Sicilia) los sitios que se cortaron, «en gran daño y perjuicio del dicho señor marqués», y que además la Villa pretendía hacerle a él una ejecución, motivo este último que le movía a reclamar lo que se le dejó debiendo a su padre. Es posible que por parte del marqués no se hubiesen realizado importantes actuaciones en el emplazamiento, más allá de los acordelamientos pactados y los forzados por la Villa.

El regidor Martín Romero adujo que la Villa se encontraba al presente «en diferente estado [al que tenía en 1626] y con otras cosas de mayor consideración a que acudir y muy pocos dineros», por lo que la Villa acordó que se pagase al marqués «la parte que se hubiere cumplido [...] y en lo demás no ha lugar cumplirse ni ejecutarse».

> En este ayuntamiento se leyó una petición del marqués de Távara en que dice tiene y posee una huerta en el Prado alto de san Gerónimo que alinda con la puerta de Alcalá, y estándola cercando el señor don Antnio Pimentel, marqués de Távara, su padre, todo el sitio como le pertenecía y la hubo y compró, esta Villa se lo estorbó y acordó se le tomasen los pies que eran necesarios para el ornato y puliçia así del Prado como de la puerta de Alcalá, y habiendo nombrado alarifes para que lo viesen y echado el cordel por donde se había de cercar la dicha huerta y que por parte del dicho señor marqués se guardó en todo la forma que salió, tomándole veinte y nueve mil trescientos y cuarenta y cinco pies, los cuales se tasaron por los dichos alarifes a cuartillo cada uno, que montaron siete mil y trescientos y sesenta y

[2018] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 442/87, libro 42, 29 de mayo de 1626, fol. 255.

> un reales y un cuartillo, y que habiendo pedido se le pagasen, esta Villa por su acuerdo de tres de noviembre de seiscientos y veinte y seis acordó que se quitase por su cuenta la tierra que procediese del sitio que se quitaba al dicho señor marqués, y que se derribasen las casas que están pegadas a la dicha puerta de Alcalá donde asisten los alcabaleros, lo cual ha sido en gran daño y perjuicio del dicho señor marqués, porque si no tuviese la ejecución que esta Villa pretende, como no la ha tenido en todo el dicho tiempo, no tendría efecto el cobrar lo que se le debe, que suplica a esta Villa mande se le paguen los dichos siete mil trescientos y sesenta y un reales que se le deben, pues es justicia. Y oida por la Villa y lo que de palabra informó el señor Martín Romero como comisario que fue cuando se trató de lo referido, y respecto que lo que movió a esta Villa a los acuerdos que hizo sobre el sitio que se había de tomar de la huerta del dicho señor marqués de Távara fue por lo que dello había de resultar al ornato público desta Villa, habiendo de hacer un edificio que adornara aquella entrada el dicho señor marqués en el sitio de la dicha huerta, como lo ofreció, y tomar para incorporar en lo que sobrara hecho el corte de las casillas donde asisten los alcabaleros, lo cual no tuvo efecto ni parece le tendrá, y por hallarse al presente esta Villa en diferente estado y con otras cosas de mayor consideración a que acudir y muy pocos dineros, se acordó que en la parte que se hubiere cumplido por el señor marqués de Távara y el sitio que se le hubiere tomado del de su huerta se le pague de donde está mandado por los señores del Consejo el precio de la tasa hecha, y se comete a los señores Martín Romero y don Francisco de Sardaneta que lo vean y ajusten, y lo que informaren se libre y pague, y en lo demás no ha lugar cumplirse ni ejecutarse.[2019]

El 19 de febrero del mismo año, a la vista del informe del alarife Pedro de Pedrosa, se acordó por la Villa «que se guarde y cumpla lo acordado por esta Villa en veinte y nueve de mayo del año pasado de seiscientos y veinte y seis [...] y que cumpliendo el marqués de su parte en cortar y dejar por público lo que está señalado y acordado se le libre y pague lo que montare»:

> En este ayuntamiento se vio una declaración de Pedro de Pedrosa, alarife de esta Villa, hecha de orden de los señores Martín Romero y don Francisco de Sardeneta, en que por ella dice ha visto las trazas que se hicieron para el suelo de la huerta del marqués de Távara, y que por la parte de la calle de Alcalá se le tomaron de su posesión para el ensanche de la dicha calle siete mil y setecientos y veinte y cuatro pies en todo el largo de la dicha huerta por aquella parte, que a cuartillo cada pie, como está tasado, montan mil y novecientos y treinta y un reales, y habiéndose visto una petición del marqués en que pide que se cumpla con su Sª lo que está acordado y confirmado por los señores del Consejo, pues de su parte se cumple con lo asentado, y oido lo que de palabra informan los dichos señores Martín Romero y don Francsco de Sardaneta, se acordó que se guarde y cumpla lo acordado por esta Villa en veinte y nueve de mayo del año pasado de seiscientos y veinte y seis, confirmado por los señores del Consejo, y que cumpliendo el marqués de su parte en cortar y dejar por público lo que está señalado y acordado se le libre y pague lo que montare conforme a la tasación hecha, sin embargo del acuerdo de trece de enero pasado de este año.[2020]

[2019] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 448/87, libro 46, 13 de enero de 1631, fols. 334v-335r. La Villa ratificó este acuerdo el 17 de julio del mismo año.
[2020] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 448/87, libro 46, 19 de febrero de 1631, fol. 359r.

El 29 de abril de 1633 la Villa fue informada de que el rey estaba negociando la adquisición de esa huerta para hacer allí «los miradores que caen sobre el Prado», y que pedía un pedazo de sitio público para incorporarla a la huerta:

> En este ayuntamiento, el secretario Pedro Martínez dijo que su Majestad, Dios le guarde, ha tratado de comprar la huerta del marqués de Távara que cae al Prado de San Gerónimo y Alcalá donde se han de hacer los miradores que caen sobre el Prado, para lo cual será necesario tomar un pedazo de sitio público de la Villa, y que se lo representa de parte del señor Conde Duque y del señor conde del Castillo, a cuyo cargo está el comprar la dicha huerta para que dé consentimiento para ello. Y oido por la Villa y tratado sobre ello se dio consentimiento para que su Majestad pueda tomar el sitio que fuere servido del Prado para que pueda meter e incorporar en la dicha huerta y para la disposición de ello y que quede como más convenga al servicio de su Majestad, se nombran por comisarios a los señores Lorenzo del Castillo y don Francisco de Sardeneta y Mendoza, regidores, y para que hagan ejecutar lo que antes de ahora está acordado sobre la forma en que ha de quedar la calle de Alcalá desde la esquina de la dicha huerta hasta fuera de la puerta de Alcalá.[2021]

Efectivamente, como hiciera la viuda del marqués de Povar en 1631, el nuevo marqués de Távara también vendió su posesión al rey, en abril de 1634, para incorporarla al real sitio del Buen Retiro[2022]. En ella se hizo la que en el plano de Texeira figura como «Huerta del Rey», inmediata a la ermita de San Juan pero en un recinto independiente del de esta, aunque con el tiempo todo el conjunto sería conocido como «huerta de San Juan». Por ella pasaba una ría distinta a la principal del Retiro, el «río chico». En el siglo XIX, tras la enajenación por parte de Isabel II de parte del Retiro, en la que se edificó el barrio de los Jerónimos, en ese rincón se dispusieron los Jardines del Retiro, unos jardines recreativos; en esos momentos, y desde 1866, el Ayuntamiento tenía cedida la propiedad de ese solar, que fue revocada por el Senado el 9 de agosto de 1904 para construir el edificio de la Dirección General y Oficinas Centrales de Correos y Telégrafos, el Palacio de Comunicaciones, convertido hace unos años en sede del Ayuntamiento.

Como en el caso de la huerta del marqués de Povar, solo disponemos de la imagen de la del marqués de Távara en el plano de Antonio Mancelli; ahora bien, dado que el plano de Mancelli fue impreso por primera vez en 1623, lo que en él se representa son los hornos de pan de Deifebo Roqui, dado que fue en abril de 1625 cuando el marqués indicó que «compró una huerta en el Prado de San Gerónimo que era de [De]ifebo Roqui», aunque no indicase con exactitud si hacía poco o mucho tiempo; lógicamente, no debió de esperar mucho tiempo antes de decidirse a pedir permiso para construir en ella.

[2021] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 958/93, libro 50, 29 de abril de 1633.
[2022] A.H.P.M., prot. 5.810, Manuel de Robles, fols. 1-ss.

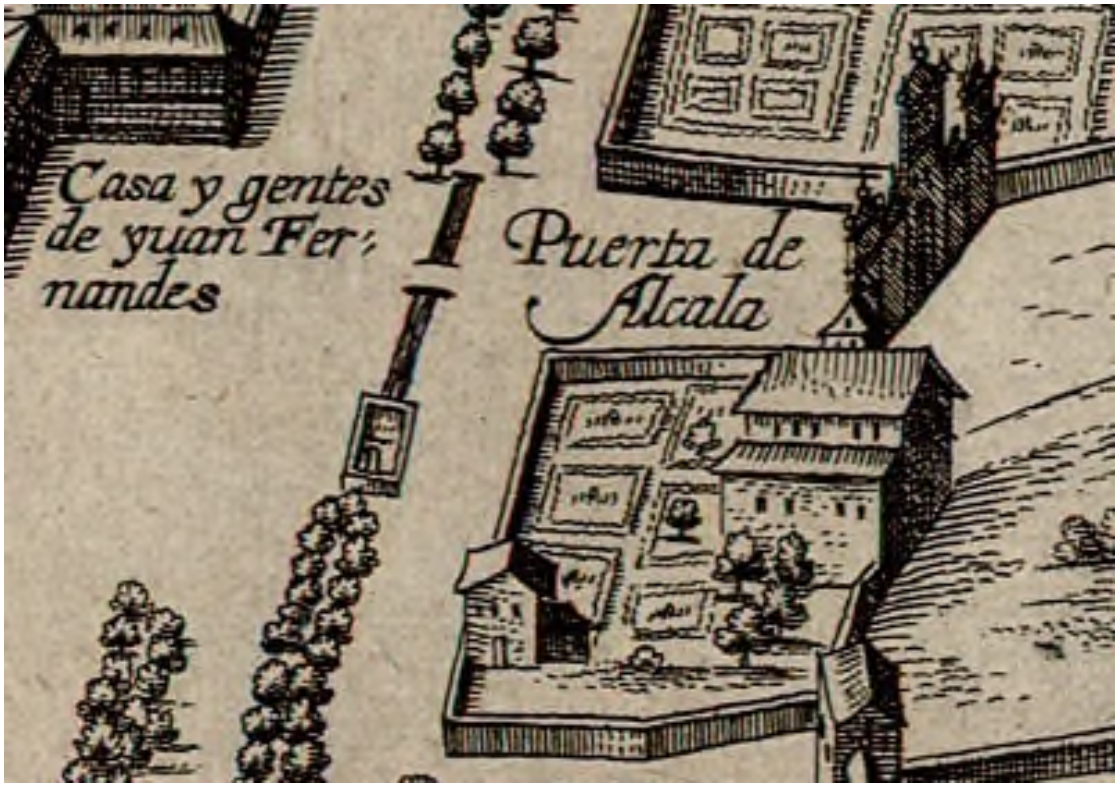

Antonio Mancelli: *La Villa de Madrid*... (1623)

Es un pequeño recinto tapiado, con una casilla y lo que debían de ser los hornos, así como unos arriates de huerta. Como detalla Mancelli, se encontraba arrimada a la puerta de Alcalá, pasada la cual en dirección a Madrid daba lugar a un estrechamiento que fue el que la Villa decidió solucionar tras comprar el IV marqués de Távara los terrenos.

En el plano de Texeira (1656) el recinto se encuentra señalado en el plano con el número 90 («Huerta del Rey»). Junto a él, se aprecia cómo estaba separado por una tapia del recinto de la ermita de San Juan, señalada con el número 83.

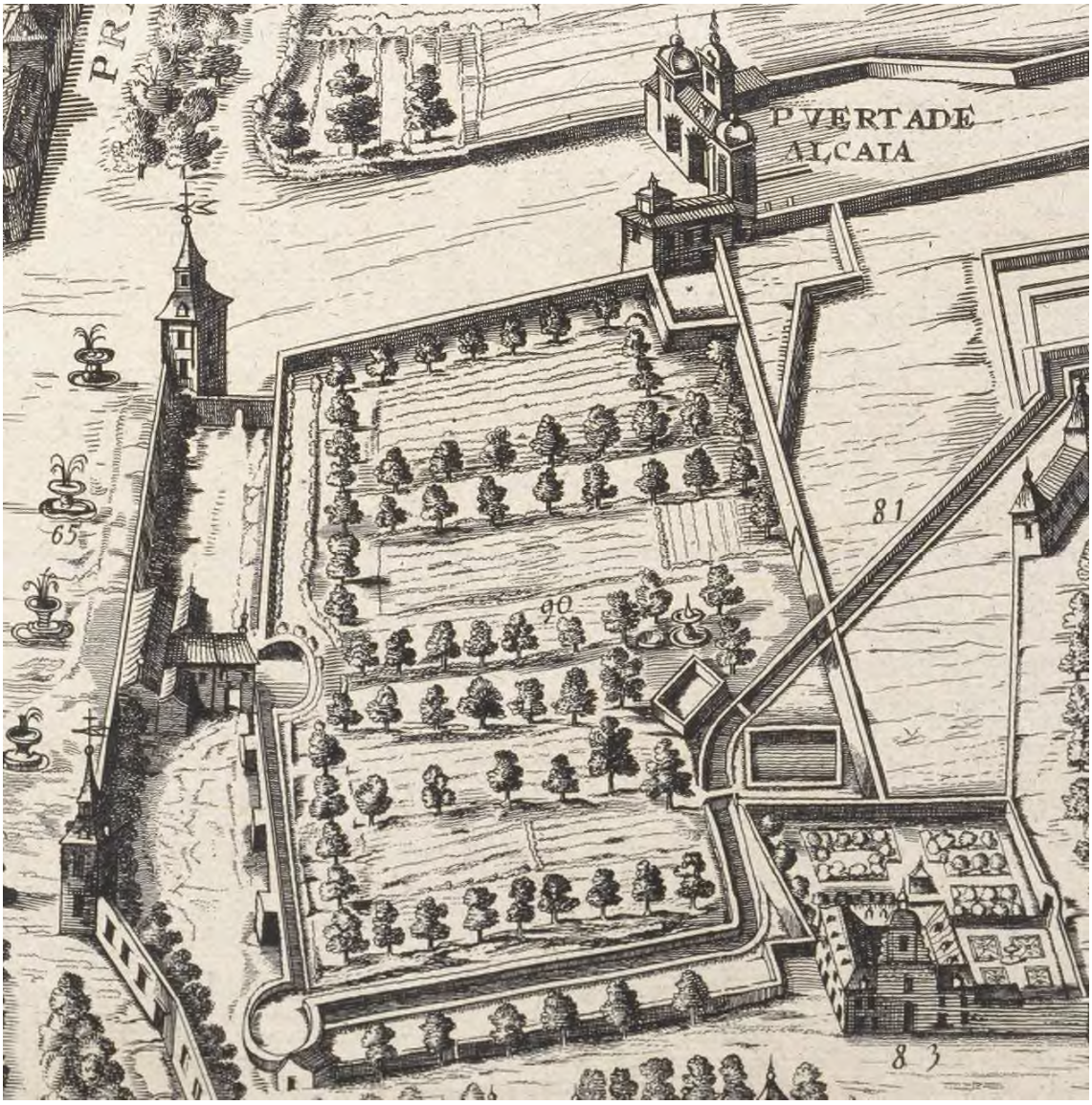

Pedro Texeira: *Mantua Carpetanorum...* (1656)

17. Posesión de Pedro de Médicis, después del conde de Villalonga.

Pedro de Médicis era el hijo menor del gran duque de Toscana Cosme I de Médici y de Leonor de Toledo. Nacido en Florencia el 3 de junio de 1554, dio muestras tempranas de su carácter violento e incontrolado. Fue casado en 1571 con su prima Leonor Álvarez de Toledo, hija de García de Toledo y Osorio, hermano de su madre. Su esposa debió soportar las malas maneras de Pedro, su pasión por el juego y las prostitutas, y encontró alivio a sus penas en un noble florentino, Bernardo Antinori. Pedro zanjó el asunto asfixiando a su mujer en la villa di Cafaggiolo, en julio de 1576; en cuanto a Antinori, fue arrestado y falleció en prisión. Cosme de Médici decidió entonces que Pedro pusiese tierra por medio, enviándolo a España, donde permaneció desde 1578 o algo antes. En Madrid se hicieron famosas sus correrías, despilfarros y desmesuras.

En 1579 fue nombrado general de la infantería italiana en España y, poco después, embajador de la Toscana ante Felipe II. En 1580 participó en la expedición contra Portugal, al frente de sus tropas italianas, y permaneció en Lisboa hasta 1582, cuando regresó a Madrid. En 1584 regresó a Italia, para pedir a su hermano, el nuevo gran duque Francisco I de Médici, que pagase sus muchas deudas. En esos momentos se intentó volver a casarle pensando que con ello sentaría cabeza.

Entre 1586 y 1589 fue embajador de la Toscana en Madrid, donde siguió acumulando deudas como consecuencia de su estilo de vida, y especialmente por su irrefrenable afición al juego. Tras la muerte de su hermano Francisco, que había ocurrido en noviembre de 1587, regresó a Florencia, y permaneció allí casi dos años.

En 1593 contrajo segundas nupcias con Beatriz de Meneses, que le dio algo de estabilidad, pese a lo que continuó frecuentando a cortesanas, especialmente a Antonia Carvajal, con la que tuvo cinco hijos, y a María de la Ribera, con la que tuvo otro, y continuó dirigiéndose a su familia florentina, en este caso otro hermano, Fernando I de Médici, sucesor de Francisco I, para que le ayudasen a pagar sus deudas.

Cuando Pedro falleció en Madrid el 25 de abril de 1604, «de un recio dolor de estómago»[2023], dejó, fundamentalmente, muchas deudas. El único hijo legítimo que tuvo con Leonor de Toledo, Cosme, nacido en 1573, murió en agosto de 1576, un mes después de que Pedro asesinase a su madre. Los hijos ilegítimos que tuvo con Antonia Carvajal, así como el que tuvo con María de la Ribera, aunque se encontraban en

[2023] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Valladolid a 15 de Mayo de 1604», pág. 216.

Florencia, protegidos por su familia italiana, estaban excluidos de cualquier derecho. Beatriz de Meneses, la segunda esposa legítima, había fallecido hacia 1603 y no tuvieron hijos. En estas circunstancias, tampoco los Médici debieron de estar mucho más interesados en los asuntos de Pedro que, como hizo Cosme II de Médici, gestionar el traslado a Florencia de su cuerpo, enterrado en Madrid, en el monasterio de la Trinidad.

Fallecido Pedro de Médicis, su posesión en el Prado de San Jerónimo fue adquirida por Pedro Franqueza, conde de Villalonga, que pagó cerca de doce millones de maravedíes por las propiedades de Médicis[2024]; la del Prado no fue la única. Tras el regreso de la Corte a Madrid, el duque de Alba se estableció en Madrid; para ello compró unas casas que habían pertenecido a Pedro de Médicis... y a Villalonga:

> *Vecindad al Duque de Alba /* En este ayuntamiento, habiéndose entendido quel señor duque de Alba ha comprado las casas que fueron del señor don Pedro de Médicis, y porque es justo questa Villa se honre con tener un tan calificado vecino, se recibió por vecino desta Villa para desde luego, y se acordó que los señores Félix de Vallejo y don Luis de Matute le den la norabuena de parte desta Villa, de haber comprado la dicha casa, y le signifiquen lo mucho questa Villa se ha holgado dello.[2025]

La Villa no consideró necesario ni conveniente indicar que su más reciente propietario había sido el defenestrado Pedro Franqueza, nombrado conde de Villalonga en 1603:

> Hase vuelto a pasar adelante la vista de los cargos del conde de Villalonga, cuya casa se ha vendido al duque de Alba en 45.000 ducados, y mas los mejoramientos que se estiman en 30.000 ducados.[2026]

.Posteriormente el duque de Alba adquirió otra casa colindante para hacer el edificio actual, que en 1861 fue objeto de una intensa reforma, a cargo del arquitecto Alejandro Sureda. Estas casas se encontraban en la actual calle del Duque de Alba, junto a la de los Estudios; la de Pedro de Médicis también había sido comprada por Franqueza en 1606, en la misma subasta judicial en que adquirió el sitio del Prado.

> Parece que da a entender el conde de Villalonga, que quiere establecer aquí [en Madrid] su casa y asiento, pues allende de haber comprado la de don Pedro de Médicis, se ha hecho patrón del monasterio de la Merced con 3.000 ducados de renta que ha dado a los frailes, y S. M. ha hecho merced a don Martin Valerio, su hijo, de un regimiento perpetuo de esta Villa.[2027]

[2024] Archivo General de Simancas (A.G.S.), *Cámara de Castilla, Procesos y expedientes,* 1.634-15: A.H.N., *Consejos,* 4.414, nº 16, año 1595; citados por GUERERO MAYLLO, Ana, «La vida cotidiana de los regidores madrileños de la segunda mitad del siglo XVI», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante,* 19 (1991), págs. 149-164 (pág. 154, nota 26).

[2025] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 4 de septiembre de 1609.

[2026] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...,* «De Madrid 1º de Agosto 1609», pág. 379.

[2027] Ibídem, «De Madrid a 8 de Julio 1606», pág. 285.

El 17 de abril de 1604, mientras la Corte permanecía en Valladolid, anotó el cronista Luis Fernández de Córdoba:

> Luego que llegó el duque de Lerma con sus Magestades, con ocasión de que venía convalesciendo de la enfermedad que había tenido en Valencia, se retiró de los negocios y audiencias, sometiéndolo todo al duque de Cea su hijo, al cual ha hecho aderezar un cuarto de casa con tan ricas tapicerías y colgaduras, camas, doseles y lo demás, que hay más que ver que en el que posa S.M.; con lo cual el de Lerma anda retirado sin dar audiencia de negocios, sino de cosas gravísimas, dando para lo demas por disculpa que todavía anda enfermo; si bien se entiende que lo está de su melancolía, lo cual redunda en harto daño del despacho de los negocios, y solo el conde de Villalonga tiene lugar con él y pasa por su mano lo que se despacha.[2028]

Y unos días después añadió:

> El Duque todavía está retirado de dar audiencia ni entender en negocios, sino que lo tiene cometido al duque de Cea su hijo; pero no es medio bastante para que se despachen más negocios, ni se hacen ningunos, porque el de Cea es poco inclinado a ellos, y su padre todavía padece de sus melancolías.[2029]

El catalán Pedro Franqueza y Esteve, conde de Villalonga[2030], había nacido en Igualada (Barcelona) el 29 de junio de 1547, descendiente de una familia de escribanos asentados en Igualada; algún antecesor suyo ya figura en 1418 desempeñando esta profesión en la misma localidad. Con ella la familia había ido acumulando una de las mayores fortunas igualadíes y fueron adquiriendo diversas posesiones en el entorno de la localidad. En consecuencia, también fueron teniendo cada vez mayor participación y control en la vida local, ocupando destacados puestos en el municipio, pero también en otros órganos de mayor ámbito: Martín Juan Franqueza, padre de Pedro, no solo fue miembro perpetuo del Ayuntamiento de Igualada, entre 1536 y 1572, sino que ejerció como representante del municipio ante el virrey de Cataluña, Francisco de Sandoval, duque de Gandía, padre del duque de Lerma.

Pedro era el menor de los nueve hijos de Martín Juan Franqueza que sobrevivieron. De acuerdo con las leyes catalanas sobre mayorazgo y primogenitura, Pedro Franqueza podía aspirar a bien poco del patrimonio familiar. Podía seguir la carrera eclesiástica, estudiar leyes o contraer un matrimonio aventajado; esto último es lo que hizo: contrajo matrimonio con Ana Gabriel, hija de Pedro Gabriel y Ana Román, acomodada familia de Alcalá de Henares.

[2028] Ibídem, «De Valladolid a 17 de Abril 1604», págs. 212-213.
[2029] Ibídem, «De Valladolid a 15 de Mayo 1604», págs. 215-216.
[2030] GÓMEZ RIVERO, Ricardo, «El juicio al secretario de Estado Pedro Franqueza, conde de Villalonga», *Ivs Fvgit*, 10-11 (2001-2002), págs. 401-431; TORRAS I RIBÉ, Josep María, «La "visita" contra Pedro Franquesa (1607-1614): Un proceso político en la Monarquía Hispánica de los Austrias», *Pedralbes*, 17 (1997), págs. 153-189; Ídem, «Los Franquesa: una familia de notarios y oficiales reales en la Cataluña del siglo XVI», en *Monarquía, imperio y pueblos en la España Moderna*, Alicante, Universidad de Alicante, 1997, págs. 395-407.

Pero antes de casarse ya había conseguido algunos logros: cuando apenas tenía ocho años de edad entró como aprendiz en la escribanía de Jerónimo Gassol en Barcelona. Gassol era oficial de la Cancillería Real y llegaría a ser protonotario y regente del Consejo de Aragón, momento en que Pedro Franqueza, con apenas dieciseis años, lo acompañó a la Corte.

En Madrid, Pedro consiguió la confianza de Mateo Vázquez de Leza, secretario personal de Felipe II, al tiempo que Gassol, que seguía protegiendo a Pedro, iba progresando en su propia carrera en el entorno de la Corona. En las Cortes celebradas en Madrid en 1563, Pedro actuó como ayudante de Gassol.

En 1571 Pedro Franqueza consiguió un puesto de escribano en el registro del Consejo de Aragón, asentado en la villa de Madrid tras el traslado de la Corte en 1561. En esos momentos varios de sus hermanos consiguieron destacados avances en sus propias carreras: también en 1571 Martín Juan fue consolidado como magistrado de la Real Audiencia de Cataluña, y en 1573 Jaime Pablo obtuvo un celebrado éxito en la lucha contra el bandolerismo catalán, siendo virrey Fernán Álvarez de Toledo. En 1574 Miguel Terza, inminente suegro de Martín Juan, se estableció en Madrid como regente del Consejo de Aragón, y ese mismo año Pedro fue nombrado escribano de mandamiento en este Consejo. Inmediatamente, le fueron encomendadas diversas gestiones ante Juan de Coloma, lugarteniente general del rey en Cerdeña.

En 1577 fue cuando se casó con Ana Gabriel. Sus suegros compraron para ellos una casa en Madrid, donde comenzaron a nacer sus numerosos hijos, comenzando por Martín Valerio Franqueza en 1587.

En 1578, Pedro fue incorporado al séquito de oficiales reales que acompañarían al monarca en las Cortes de Aragón que se iban a celebrar ese año, aunque finalmente no se tuvieron lugar hasta 1585, en Monzón. Pedro Franqueza asistió a ellas como escribano del Consejo. En esas Cortes destacó la labor realizada por Pedro, pero también comenzó a circular la voz de que estaba utilizando la figura del monarca para sus asuntos particulares, e incluso de que en alguna ocasión había falsificado la firma del rey. Además, se consignó o se hizo consignar en los documentos de aquellas cortes como protonotario, cargo que no ocupaba y que correspondía a Miguel Climent.

Tras la celebración de las Cortes se procedió a recopilar y ordenar los numerosos acuerdos adoptados en ellas, labor que finalizó en 1586. Cuando los asistentes a las Cortes recibieron un traslado de la documentación, comprobaron que había frecuentes manipulaciones en los textos, siempre en beneficio de la Corona; tras las investigaciones

llevadas a cabo, se llegó a la conclusión de que el responsable de las modificaciones había sido Pedro Franqueza, junto a gentes de su entorno inmediato. Miguel Climent protestó ante Mateo Vázquez de Leca, considerado protector de Franqueza, pero no solo no sirvió de mucho, sino que cuando Climent falleció un año después, en 1589, su cargo fue concedido a Jerónimo Gassol, que se había casado con una hermana de Vázquez de Leza. Pedro Franqueza, por su parte, obtuvo en 1588 el puesto de secretario ordinario.

Siguiendo el modelo de sus antepasados en Igualada, Franqueza comenzó su actividad propiamente política comprando un regimiento en la Villa de Madrid en 1586, el cual vendería a su vez en 1590. Apenas visitó la sala de juntas de la Villa, pero esos cuatro años de regidor, unidos a su puesto administrativo y a los contactos que ya tenía, le permitieron ir extendiendo sus relaciones y aumentando su prestigio social. Parece que fue entonces cuando se puso en contacto con el marqués de Denia, futuro duque de Lerma, precisamente en unos momentos en que este estaba atravesando una complicada situación financiera.

Cuando Felipe II, para alejar al marqués del príncipe Felipe, le nombró virrey de Valencia, en 1597, también coincidieron algún tiempo ambos personajes, pues Franqueza había sido nombrado en 1589 secretario del Consejo de Aragón en Valencia, puesto que ocupó hasta octubre de 1597, años en que el patrimonio personal de Franqueza experimentó un considerable acrecentamiento, que pasó por la adquisición de numerosas propiedades en el reino de Valencia. La compra de una propiedad (Villafranqueza) en las inmediaciones de Alicante dio lugar a un considerable escándalo cuando Franqueza logró la finalización del embalse de Tibi y las canalizaciones para que su posesión, de secano, pasase a ser explotada en régimen de regadío.

El fallecimiento de Felipe II en noviembre de 1598, el ascenso al trono de Felipe III y el inicio del valimiento del marqués de Denia supusieron también el esplendoroso ascenso de Pedro Franqueza, que fue acumulando cargos en casi todos los ámbitos de la Administración: en 1599 actuó como secretario en las Cortes celebradas en Barcelona, en 1600 se convirtió en secretario de Estado para los asuntos de Italia, conservador del patrimonio en Italia y la corona de Aragón, secretario del Consejo Real y el de la Inquisición, así como de la Junta de Hacienda de España y Portugal. Simultáneamente, fue consiguiendo honores como el hábito de caballero de Montesa en 1602; ya en 1600 había obtenido el hábito de Santiago para su primogénito, Martín Valerio Franqueza. El 18 de septiembre de 1603 creó Felipe III el título de conde de Villalonga en Pedro Franqueza.

Las Cortes celebradas en Barcelona en 1599 estuvieron precedidas por las bodas del rey con Margarita de Austria en Valencia ese mismo año, en el mes de febrero. Se dijo

entonces que la estancia del rey en Valencia y en Barcelona había sido organizada por el que ese mismo año, en noviembre, fue nombrado duque de Lerma, junto con Franqueza y Diego de Covarrubias.

Al regreso del rey a Madrid, el papel de Franqueza quedó consolidado. El 20 de abril de 1600 fue nombrado secretario de Estado, y el 10 de junio secretario del Rey, que implicaba además el de secretario de Italia. En 1602 fue nombrado secretario de Margarita de Austria, lo que permitió al duque de Lerma mantener una estrecha vigilancia de las actividades de la reina, contraria a sus tejemanejes.

El control del Patronato Real por parte de Lerma y Franqueza les permitió dispensar numerosos honores y prebendas entre los miembros de la nobleza, e incluso en en seno de la Iglesia, que les fueron afines, así como a sus familiares y amigos, reservándose para sí mismos los que estimaron convenientes. A cambio de sus favores, recibieron cuantiosos agradecimientos por parte de los beneficiados, que Franqueza canalizó por medio de miembros de su familia.

El traslado de la Corte a Valladolid en 1601 supuso el que posiblemente fue el mejor negocio de ambos personajes, que realizaron numerosas compras a bajo precio en Valladolid antes del traslado y en Madrid durante el traslado, en una incontrolable operación especulativa que incrementó exponencialmente sus respectivas fortunas.

Franqueza fue además el personaje con el que los representantes de Madrid negociaron en Valladolid el regreso de la Corte a Madrid, recibiendo importantes sumas de dinero y onerosos compromisos inmobiliarios por parte de la Villa. El 30 de enero de 1606 se leyó en la Villa una «Carta del señor duque de Lerma en que da aviso de haber su Majestad resuelto volverse la corte a Madrid»:

> Por las cartas que el licenciado Silva de Torres me ha ido escribiendo, he entendido las necesidades y trabajos que esa Villa tenía, y doliéndome como es razón en general y en particular por lo que toca a cada uno de V. Ss. yo representé al rey nuestro señor y le supliqué fuese servido de mandarse informar lo que en esto pasaría y de otros inconvenientes que la experiencia ha ido mostrando de que la Corte no volviese a Madrid, y su Majestad, Dios le guarde, hallándose con el mismo celo del bien universal de sus reinos que tuvo en la venida a Valladolid, ha resuelto la vuelta a Madrid, y con lo que ha oido a los embajadores de V. Ss. espero en Dios que la mandará abreviar todo lo que fuere posible, de que yo quedo contentísimo, por lo que deseo servir a V. Sª y todo el mayor bien de esa Villa, y a decirles esto quisiera ir en persona luego, pero remítome al licenciado Silva de Torres y a los regidores que han venido con él, que dirán lo demás. Dios guarde a V.Sª. De Ampudia 23 de enero 1606. El duque de Lerma, marqués de Denia.[2031]

[2031] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 30 de enero de 1606.

Y por la Villa «se acordó que se escriba a su Majestad y al señor duque de Lerma y al señor Presidente y conde de Villalonga dándoles las gracias por la merced y beneficio que han hecho a esta Villa [...]».

Estas prácticas, en las que todos quienes tenían posibilidad de hacerlo participaron, dio lugar a que la quiebra económica heredada del reinado de Felipe II se hiciese insoportable. En 1603 se creó la Junta del Desempeño General, en la que participó activamente Pedro Franqueza. Esta Junta debería adoptar medidas para superar la bancarrota, entre ellas la de que cada dos años se regularizasen los ingresos y gastos extraordinarios gestionados por el Consejo de Hacienda, del cual dependía.

Pero en la práctica, lo que permitió la creación de esta Junta fue que Franqueza, el duque de Lerma, otros personajes de su entramado, establecieran estrechas relaciones con los más destacados personajes de las finanzas.

Nadie mínimamente informado podía desconocer lo que estaba ocurriendo y, desde luego, nadie de la Corte y su entorno; la situación dio lugar a episodios como el de la marquesa del Valle[2032], en la que todo parece indicar que estaba implicada la reina; la emperatriz María, en su relativo aislamiento en las Descalzas de Madrid, vivió con desesperación, hasta su fallecimiento en 1603, al ver los derroteros del reinado de su nieto.

Poco podían hacer los opositores de Lerma frente a su inmenso poder y el de su clan, pero las espadas estaban en alto. Ya en 1604 se produjo un escándalo especialmente destacado como consecuencia del perdón general concedido por Felipe III a los conversos del reino de Portugal, a cambio de una cuantiosa contribución económica de la que Franqueza se hizo partícipe. En 1605 comenzaron a hacerse audibles las críticas contra las gestiones y negocios de la Junta del Desempeño General, cuya actividad había agravado la crítica situación económica del Reino, pese a lo cual, el 16 de diciembre de 1606 el monarca y el duque de Lerma dispusieron su prórroga.

El duque de Lerma, como fue su táctica habitual, salvó sus espaldas sacrificando algunas de sus mejores piezas:

> Año de Natividad de 1607 [sic, por «en la Navidad de 1606»] empezó el Rey Cathólico

[2032] FERNÁNDEZ MARTÍN, Luis, «La marquesa del Valle. Una vida dramática en la Corte de los Austrias», *Hispania,* vol. 39, nº 143 (1979), págs. 559-638; FEROS, Antonio, *El Duque de Lerma: realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2002, págs. 182-186; OLIVARI, Michele; Monter, Josep, «La marquesa del Valle: Un caso de protagonismo político femenino en la España de Felipe III», *Historia Social* (Fundación Instituto de Estudio Social), 57 (2007), págs. 99-126; RÍO BARREDO, María José del, «Infancia y educación de Ana de Austria en la Corte española», en GRELL, Chantal (coord.), *Ana de Austria: Infanta de España y reina de Francia*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009, págs. 11-40.

> don Phelipe Tercero a volver por su hacienda, que malos ministros la disminuían con daño universal del reyno; y hizo prender al licenciado Ramírez de Prado, del Consejo Real, que era natural de Zafra de Estremadura, y a don Antonio Ramírez de Prado, su hijo, fiscal de el Consejo de Cruzada; y les secuestraron mucha hacienda y renta. Y de ello resultó la prisión de don Pedro Franqueza, conde de Villalonga, y de su muger e hijos y criados, porque siendo secretario de el Rey hizo cosas muy exorvitantes en su cargo y en la provisión de los obispados y cargos de Justicia y Guerra. Halláronse riquezas muy quantiosas, y joyas de grande estima, que parte de ellas habían encubierto; y resultaron de ello otras muchas prisiones.[2033]

Efectivamente, Alfonso Ramírez de Prado, colaborador de Franqueza en la Junta del Desempeño General, había sido detenido el 26 de diciembre de 1606, diez días después de que se prorrogase la actuación de dicha Junta:

> En 26 de diciembre de 1606, segundo día de Pascua de Navidad, al salir o acabar la comida que daba el Presidente de Castilla, conde de Miranda, a los del Consejo, prendieron al licenciado Alonso Ramírez de Prado, del Consejo de su Majestad, y uno de los tres de la Real Junta de Hacienda del rey nuestro señor don Felipe Tercero, y le llevaron al castillo de Brihuega, junto a Hita, y le secuestraron todos sus bienes y hacienda; y prendieron, asimismo, a su mujer e hijos y criados. [2034]

Pedro Franqueza fue detenido el 19 de enero de 1607:

> Víspera de san Sebastián, 19 de enero de 1607, mandó el rey don Felipe Tercero prender al conde de Villalonga, don Pedro Franqueza, secretario del Consejo de Estado de su Majestad, y uno de los de la Junta de su Real Hacienda. Prendiéronle a la una de la noche. Lleváronle a Ocaña. Prendieron a su mujer y a sus hijos y criados y le secuestraron todos sus bienes.[2035]

> El torneo que se publicó cuando se hizo el otro, habrá mes y medio, en el patio de las casas del Tesoro, donde tuvo el duque de Lerma hospedados dos días a los Reyes, se hizo ayer en el patio de Palacio [...] y volviendo de la fiesta el conde de Villalonga con sus hijos, pasada media noche, le fue a prender don Hernando Carrillo con las justicias de la Corte y de la Villa, y le encomendó al alcalde Madera, que le sacó luego del lugar a una aldea, de donde dicen hale de llevar á una fortaleza, pasados los puertos, a Castilla la Vieja [...] en cuya casa se pusieron guardas y se cerraron las puertas, y a la Condesa y sus hijos llevaron a la casa que tiene cerca del Prado de San Gerónimo, que fue la quinta del marqués de Aguilar, donde están con guardas [...] [2036]

Con Pedro Franqueza cayó también el alcalde de Casa y Corte Silva de Torres, corregidor de Madrid, quien, tras el gran poder que también había llegado a acumular, terminaría como juez de la Junta de Obras y Bosques; le sustituyó como corregidor de

[2033] MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, Juan de, «El Apéndice, referido a Cuenca, de loa "Anales de Garci Sánchez, jurado de Sevilla"», *En la España medieval*, 1 (1980), págs. 59-73 (pág. 71, nota 43).
[2034] LEÓN SOTO, Antonio de, *Noticias de Madrid* [continuadas por su hijastro Juan Manjarrés], [1588-1674], ms., B.N., MSS/2395, MSS.MICRO/5829.
[2035] LEÓN SOTO, Antonio de, *Noticias de Madrid*...

Madrid, el 21 de abril de 1607, Gonzalo Manuel de Lando, que antes lo había sido de Burgos y lo fue de Madrid hasta 1612. En septiembre de 1608 falleció otro de los favoritos de Lerma, don Juan López de Zúñiga y Avellaneda, conde de Miranda. Sólo quedaba el principal *valido del valido,* su antiguo paje don Rodrigo de Calderón, que sucedió a Franqueza como Secretario de Estado.

Entre el 26 de diciembre de 1606, fecha de la detención de Ramírez de Prado, y hasta su propia detención, Franqueza llevó a cabo una desesperada labor de destrucción y falsificación de documentos, lo que no le sirvió de gran cosa, pues ahora su principal enemigo era el propio duque de Lerma, quien quiso y (de momento) consiguió desvincularse de las actividades de sus hombres de confianza. Pero el duque también resultó muy tocado; estos acontecimientos propiciaron el auge de otros personajes que le disputaban el poder, entre ellos su propio hijo, el duque de Cea (desde 1604), futuro duque de Uceda (desde 1610), que comenzó entonces a desarrollar las conspiraciones que terminarían produciendo en 1618 la caída de su padre y el inicio de su propio valimiento.

De la defensa de Pedro Franqueza se ocupó su hijo Martín Valerio, hasta que en 1608 fueron nombrados dos abogados defensores, uno de Valencia y otro de Barcelona; como hiciera años antes el secretario Antonio Pérez, y pese a que Franqueza había solicitado expresamente y conseguido la naturalización como castellano, ahora le interesaba volver a sus orígenes, acogerse a su condición de natural del reino de Aragón, e incluso, si le fuese posible, plantear la cuestión como un enfrentamiento entre ambos reinos.

En el verano de 1609, Franqueza recibió, en su reclusión de Ocaña, el pliego con cuatrocientas setenta y cuatro acusaciones. En octubre de ese año los jueces discutieron sobre qué pena aplicarle, descartando la condena a muerte por su avanzada edad (72 años) y por los servicios que había prestado a la Corona. Finalmente se le condenó a prisión perpetua, se le privó de todos sus cargos públicos y honores y se le impuso el pago de 1.406.059 ducados que debía pagar a la Hacienda de la Corona. Dado que no disponía de tal cantidad, pues había ido adquiriendo numerosos inmuebles, gran parte de estos le fueron expropiados; entre ellos los que acumuló en el Prado de San Jerónimo.

Una vez declarada la condena, a fines de 1609 o comienzos de 1610, fue trasladado a Torres de León, donde falleció a fines de 1614. Su viuda consiguió que se le trasladase a Alcalá de Henares, de la que ella era natural, donde fue enterrado en la iglesia de los Santos Justo y Pastor. Los familiares de Franqueza, que tanto se habían beneficiado de la posición de su padre, también sufrieron las consecuencias de su caída, comenzando por

[2036] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Madrid a 20 de Enero 1607», págs. 297-298.

el arresto en Madrid y el destierro a Torrejón de Ardoz, como a la privación de los bienes familiares, que Martín Valerio intentó recuperar, así como los títulos y honores de su padre, hasta que en 1622 tuvo que renunciar sus pretensiones en beneficio de la Corona, si bien ese mismo año Felipe IV le concedió un cargo honorífico en su corte y reconoció sus derechos sobre los señoríos valencianos de su padre.

La consecución de títulos y honores por parte de Franqueza necesitaba ir a la par con el desarrollo de una notable actividad como promotor de actividades sociales, benefactor de instituciones religiosas y cliente de obras de arte, para lo que precisaba de un marco adecuado. Franqueza no podía seguir viviendo en la casa que habían comprado sus suegros y estableció su nueva residencia en un lugar más adecuado, el Prado de San Jerónimo. Para ello adquirió el palacio que en él había poseído Pedro de Médicis. Lo hizo, una vez más, por medios poco ortodoxos, aprovechando la situación económica dejada por Pedro de Médicis al fallecer en Madrid el 25 de abril de 1604, que llevó a que se vendiesen algunas de sus propiedades en subasta judicial, entre ellas la posesión en el Prado, momento en que fue adquirida por Franqueza.

En cuanto a las propiedades de Villalonga en el Prado, ya en 1610 se planteó la Villa adquirirlas para hacer el ensanchamiento del Prado, y de hecho toda la línea de tierras existentes entre las esquinas de la carrera de San Jerónimo y la calle de Alcalá, el lateral occidental del Prado resultaron afectadas por la expropiación de sus delanteras cuando finalmente se puso en marcha el proyecto de construcción de una nueva carrera en ese lateral en 1613. Finalmente fueron adquiridas por diversos particulares, de cuyas posesiones nos ocuparemos a continuación.

Juan Pantoja de la Cruz: Pedro Franqueza, conde de Villalonga (h. 1603)
Óleo sobe lienzo, 90 x 75 cm
Madrid, Col. Marqués de Casa Torres.

18. Posesión de Luis Sánchez García.

> *Carrera de San Jerónimo hasta el Prado*
> [...]
> -Una casa de don Pedro de Porras Vozmediano, junto a la que solía ser tinte, que fue de Andrés de Espinosa. Tasada en nueve ducados. Compuesta.
> -Una casa de los herederos de Francisco de Prado, que solía ser del tinte. Se tasó en 3 ducados.
> -Una casa-jardín del secretario Luis Sánchez García, que es la última, que fue de Luis García. Tasada en 24 ducados. Compuesta.[2037]

La casa-jardín que hacía esquina entre la carrera de San Jerónimo y el Prado en dirección a la calle de Alcalá perteneció, según el *Libro de los nombres y calles de Madrid*, a Luis García y después al secretario Luis Sánchez García; no hemos podido comprobar en qué momento se produjo la transmisión entre ambos ni si, como puede deducirse por sus nombres, eran parientes; pero, como veremos después, en un documento de diciembre de 1614 el propio Luis Sánchez García señaló que había comprado el sitio «de su Majestad como por bienes del conde de Villalonga», es decir, que era una de las posesiones confiscadas a Villalonga; y las había comprado él mismo, lo que parece sugerir que Luis García, que efectivamente debía de ser pariente suyo, actuó en la compra en nombre de Luis Sánchez García.

La posesión lindaba en su lado oeste, subiendo hacia la Puerta del Sol, con «una casa de los herederos de Francisco de Prado, que solía ser del tinte», y esta a su vez con «una casa de don Pedro de Porras Vozmediano, junto a la que solía ser tinte, que fue de Andrés de Espinosa».

Luis Sánchez García, fue secretario del Consejo de la Inquisición[2038]; el 15 de julio de 1637 se nombró en el mismo puesto a su hijo, Cristóbal Sánchez García, pero solo podía actuar como tal en las ausencias y enfermedades de su padre[2039]. También fue receptor de sisas[2040].

Juan Izquierdo de Piña, «escribano de provincia de la Casa y Corte de su Majestad»,

---

[2037] LIBRO *de los nombres y calles de Madrid...*, ed. de CASTILLA PÉREZ, Roberto, págs. 171-172.
[2038] ALDEA, Quintín, «Los miembros de todos los Consejos de España en la década de 1630 a 1640», *Anuario de Historia del Derecho español*, 50 (1980), págs. 189-205 (pág. 197).
[2039] A.H.N., *Inquisición*, lib. 373, fol. 109; RODRÍGUEZ BESNÉ, José Ramón, *El Consejo de la Suprema Inquisición. Perfil jurídico de una institución*, Madrid, Ed. Complutense, 2000, pág. 137.
[2040] VAREY, John Earl; DAVIS, Charles, *Los corrales de comedias y los hospitales de Madrid: 1649-849. Estudio y documentos*, Madrid, Támesis, 1997, págs. 72, 73, 87 y 88.

familiar y notario del Santo Oficio» dedicó a Luis Sánchez García sus *Novelas ejemplares y prodigiosas historias*[2041]. Por su parte, Lope de Vega le dedicó su tragicomedia *El conde de Fernán González*[2042]; en ella proclamaba su orgullo por haber sido vecino, como Luis Sánchez, de la Puerta de Guadalajara:

> Hónrase Madrid justamente de tener en Vm. un hijo espejo de honrosas virtudes, generosas costumbres, verdad jamás vencida y estimación donde no cupo accidente que no fuese para más aumento de alabanza y opinión invencible. Y es esto tan seguro, que en lo que se debe a su valor sólo parecen anotaciones a la margen; que la materia requería más levantados elogios, más realzados encarecimientos y conceptos más sublimes. Felicidad única ser un hombre amado de todos y que se honre con él su patria, de suerte que nos alcance por contacto el honor que merece a los que nacimos tan cerca, que como la vecindad de un famoso río hace fértiles los campos todos sus vecinos lo estamos de honra. La puerta que Madrid llama de Guadalajara porque antiguamente no tenían más jurisdicción sus muros, por celestial influencia se dedicó a telas, brocados, sedas, oro, joyas, diamantes, perlas y libros, las cosas más excelentes que honran y dan calidad a una República: y con la misma ha producido hombres famosos en las letras, y en las armas, y en otros muchos artes, que por ser tantos paso en silencio; que mal podrían entre telas y joyas nacer hombres inciviles y bárbaros, sino científicos, urbanos y políticos: yo solo, entre la copia de tantos ingenios, soy lunar feo en rostro hermoso; pero he pasado a su sombra como contador entre escudos, que de andar entre ellos se le ha pegado el crédito y el oro. Vuestra merced como tan ilustre moneda, así por el metal de su limpia sangre como por el oficio insigne de Secretario del Supremo Consejo de la santa y general Inquisición, pues ha estimado siempre mis cortos merecimientos que se llegan a su valor para pasar dorados, reciba en prenda de mis obligaciones esta comedia y verdadera historia; que aun en la poesía, a quien trata tanta verdad, no es justo ofrecelle fábulas; que si tuviera fuerza para servirle con mayores cosas, las Indias me parecieran flores y los diamantes vidrios. Dios guarde a Vm.

Como vimos al ocuparnos del ensanche del Prado, en diciembre de 1614 Luis Sánchez García pidió a la Villa autorización para acordelar su propiedad, solicitando que la Villa le diese un pedazo de sitio que hacía un esconce en la esquina. La Villa se planteó si era más conveniente venderle ese suelo o, por el contrario, cortar otro pedazo de su huerta para mantener la regularidad. Finalmente, el 15 de diciembre se adoptó el acuerdo de venderle ese «pedacillo de sitio que hace codo y rincón a la entrada de la dicha calle por San Gerónimo [...] pagando doscientos ducados por ello», y que se levantase el embargo que pesaba sobre la obra[2043]. Según se consignó en ese acuerdo, Luis Sánchez García (y no Luis García) había comprado ese sitio «de su Majestad como por bienes del conde de Villalonga linde de la calle nueva que ha hecho en el dicho Prado»; es decir, que era uno de los bienes expropiados por la Corona a Villalonga. Además ya se refiere a la calle nueva del Prado como realizada.

[2041] PIÑA, Juan de, *Novelas exemplares y prodigiosas historias,* Madrid, Juan González, 1624.
[2042] VEGA CARPIO, Félix Lope de, *Parte diecinueve y la mejor parte de las comedias de L. de V. C.*, Madrid, Juan González, 1625, fols. 121v-148r.
[2043] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 15 de diciembre de 1614, tomo 33, fols. 128v-129r.

No obstante, Francisco Mena Barrionuevo, desoyendo la voluntad de la Villa, ordenó derribar las tapias que hizo Luis Sánchez, por lo que el 7 de enero de 1615 la Villa manifestó su pesar por el menoscabo de su autoridad, acordando hablar con el Presidente y se le informase de lo que había ocurrido, « para que se sirva de mandarlo remediar»[2044].

Según se consignó en la *Planimetría*, en 1615 Luis Sánchez García obtuvo el privilegio de exención de aposento.

Anónimo, *Festejo en el Prado de San Jerónimo* (¿1615?). Col. Khevenhüller-Metsch.
Detalle: Esquina de la posesión de Luis Sánchez García.

El 6 de febrero de 1617 acordó la Villa que «el pedazo de tierra que está junto a la huerta de Luis Sánchez García a la esquina, se ponga a cordel derecho para que no se haga esconce ni se eche allí suciedad»[2045].

En otro acuerdo del 17 de julio de 1619, un personaje cuyo nombre no se consignó, estaba levantando en su huerta del Prado de San Jerónimo unas tapias más altas que las de Luis Sánchez García y se le ordenó que las rebajase «porque demás de ser contra el ornato y policía ir unas altas y otras bajas quita mucho el aire»: y la Villa dispuso, para evitar los muchos inconvenientes, «que las dichas tapias no suban más que las de Luis Sánchez García, y se embargue la obra para que esto se ejecute»[2046].

Como la posesión de Giraldo Paris en el otro extremo de la manzana, la de Luis Sánchez García también aparece citada como punto de referencia, como en una disposición de junio de 1619 en la que se ordenó que los dueños de «los jardines cuyas

[2044] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 7 de enero de 1615.
[2045] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 6 de febrero de 1617. Volvió a tratarse de ello el día 9 del mismo mes.
[2046] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de julio de 1619.

delanteras salen a la calle nueva del Prado de St. Gerónimo [...], que empieza desde el de Luis Sánchez García al de Giraldo Paris», «pongan las ventanas y paredes que salen a la calle del Prado todas conformes y de un altor, con traza y pulicía, y lo que de otra manera estuviere hecho, el Señor don Francisco de Villasis, corregidor, lo haga deshacer»[2047].

En 1621 se concedió a Luis Sánchez medio real de agua para su huerta[2048]. En un documento fechado el 8 de marzo de ese año, María de Caatilla Carabajal (Carvajal), «viuda de don Francisco Velázquez de la Canal, tutora y curadora de las personas y bienes de don Pedro Velázquez de la Canal y doña Francisca de Castilla, sus hijos, y del dicho su marido» declaraba haber recibido «veinte y dos mil y cien maravedías por los réditos corridos del año pasado de mil y seiscientos y veinte de otros tantos que esta dicha Villa pagaba de censo y renta en cada un año al dicho don Frncisco Velázquez de la Canal, su marido». Ese dinero se lo había entregado «Luis Sánchez García, secretario del Consejo de la Suprema y General Inquisición y receptor de las sisas de la sexta parte que a esta dicha Villa están concedidas»[2049].

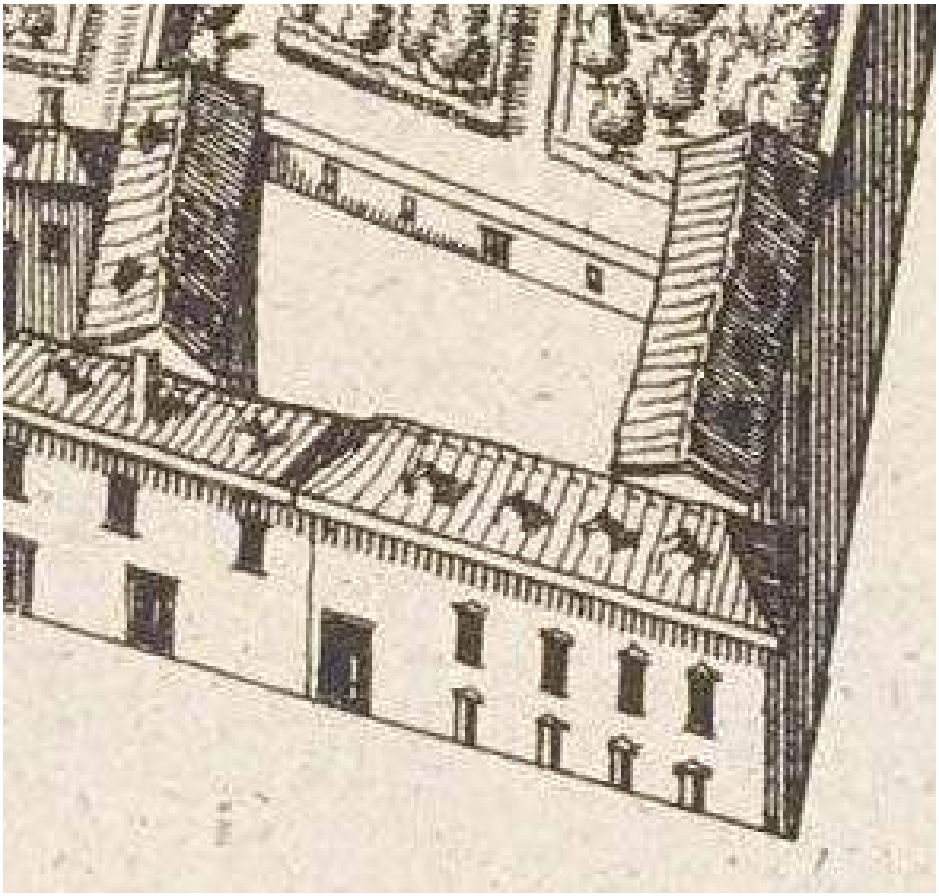

Pedro Texeira: *Mantua Carpetanorum...* (1656): Casa de Luis Sánchez García.

[2047] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 22 de junio de 1620.
[2048] A.V., *Secretaría,* 4-400-4.
[2049] A.H.P.M., prot. 4.901, Diego de Ribera, 8 de marzo de 1621, fol. 754r.

Anónimo: Prado de San Jerónimo (siglo XVII). Museo de Historia.

El marqués de Saltillo indicó que esta parcela fue adquirida en 1663 por el conde de Gálvez [sic] Diego de la Cerda y Silva, que ya entonces poseía algunos terrenos colindantes que habían pertenecido anteriormente a los duques de Maceda[2050]. Debemos hacer la precisión de que el condado era el de Galve, título creado por Felipe II en 1573 para Baltasar de la Cerda y Mendoza y hace referencia a Galve del Sorbe, en Guadalajara; el condado de Gálvez fue creado por Carlos III a favor del virrey de Nueva España Bernardo de Gálvez y Madrid. Y el VII conde de Galve era Diego Francisco de Silva Guzmán (h. 1640-12 de mayo de 1686), hijo de Ruy Gómez de Silva y Mendoza, III duque de Pastrana, y de Leonor de Guzmán, hija del VII duque de Medina Sidonia.

Debió de ser en esos momentos cuando se construyó el edificio que aparece representado en el lienzo anónimo que se conserva actualmente en el Museo Thyssen atribuido a Jan van Kessel III y del que se ha propuesto que pudo ser realizado hacia 1680, *Vista de la carrera de San Jerónimo y el Paseo del Prado con cortejo de carroza.*

[2050] SALTILLO, Marqués del, «Casas madrileñas del pasado [II]», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo,* 52 julio de 1945), págs. 398-410 (pág. 408).

Atribuido a Jan van Kessel III: *Vista de la carrera de San Jerónimo*... (h. 1680).

La propiedad formó parte de la dote de Francisca Manrique de Lara (n. 1640), hija del I conde de Frigiliana y dama de la reina, cuando contrajo matrimonio con Diego Francisco de Silva (para él era el tercero). Tras el fallecimiento de Francisca, con posterioridad a su marido y sin hjos propios, la heredó su hermano Rodrigo Manuel Manrique de Lara, II conde de Frigiliana (1638-1717).

Este último siguió adquiriendo terrenos inmediatos a la posesión, que son los que hoy ocupa el Museo Thyssen y los que se encuentran entre las calles de Marqués de Cubas y el Prado hasta la antigua huerta de Giraldo Paris, es decir, parte del solar en el que hoy se encuentra el edificio del Banco de España.

A la muerte de Rodrigo Manuel fueron heredados por su hijo, Íñigo de la Cruz Manrique de Lara (1673-1733), marqués de la Hinojosa, XI conde de Aguilar, casado con Rosalía María de Aragón y Pignatelli.

Hemos leído que en 1736 fueron vendidos para pagar las deudas del hijo del conde de Frigiliana y que entonces los compró la duquesa de Atri; pero lo cierto es que los condes de Aguilar solo tuvieron una hija, María Nicolasa Valvanera Manrique de Arellano, que se piensa que debió de fallecer, sin descendencia, hacia 1736.

Debió de ser en esos momentos cuando Domingo Acquaviva de Aragón, duque de Atri, mayordomo mayor de la reina, y su esposa, Leonor Pío de Saboya y Spínola de la Cerda (1712-1791) debieron de adquirir la posesión. El duque falleció en el Pardo el 25 de enero de 1745, a los 55 años, sin descendencia. La duquesa viuda de Atri se casó de nuevo poco después, en 1748, con Alessandro Pico de la Mirandola, último marqués de Quarantoli; suele apuntarse que «en secreto»; no hemos estudiado las razones, pero cabe suponer que fuese por motivos sucesorios. Se suele decir que entonces fue construido un nuevo palacio proyectado por el arquitecto Francisco Sánchez; cuando menos, parece que hacia 1750 se hicieron algunas reformas en el ya existente[2051].

Sobre este asunto hemos encontrado afirmaciones contradictorias, algunas claramente absurdas, como que tras la muerte de la duquesa de Atri el palacio pasó a Pico de la Mirandola (que murió el mismo año que ella, 1791), quien lo vendió a Juan Pablo de Aragón-Azlor (fallecido también en 1791). Hay que tener en cuenta quienes hacen esta afirmación suelen repetir que la duquesa de Atri, Leonor Pío de Saboya, falleció en 1760, privándole de más de un tercio de su vida.

Domingo Acquaviva, que hemos dicho que falleció sin descendencia, tuvo varios hermanos; en una obra de estos años, más concretamente de 1753, *Gran Diccionario Histórico...* [2052] se mencionan algunos de ellos: el segundo por edad, después de Domingo, era Trojano, cardenal (hubo varios cardenales en la familia), fallecido en 1747; una hermana era religiosa en las Barberinas de Roma; otra, Isabel de Acquaviva, Aragón y Atri, fue casada en Roma con Felipe Strozzi, en 1727; el autor añade un «&c.» tras los varios hermanos que se relacionan en el diccionario.

Fue precisamente Isabel quien heredó en 1755 el ducado de Atri. Pero no fue ella quien transmitió el edificio en 1777, pues falleció en 1760, sin descendencia (su esposo la sobrevivió unos años) y al menos teóricamente se extinguió con ella el ducado, revirtiendo al Estado de Nápoles, pero varios pretendientes se lo disputaron; en 1790 Ferdinando IV reconoció el derecho a la sucesión en el título de Carlo, hijo del conde de Conversano.

En definitiva: la duquesa de Atri tras la muerte de Domingo Acquaviva fue su hermana Isabel; ella fue quien falleció en 1760.

Un dato a tener en consideración, en cualquier caso, fueron las estrechas relaciones

[2051] SUGRANYES FOLETTI, Silvia, *La colección de dibujos Rabaglio: Un ejemplo de la actividad de dos maestros emigrantes italianos en España (1737-1760)*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense, Dpto. de Arte Moderno II, 2011, págs. 226-227.

[2052] *El* GRAN *Diccionario Histórico, o Miscellánea curiosa de la Historia sagrada y profana...*, tomo I, París, a costa de los libreros privilegiados, 1753, pág. 628.

mantenidas entre los Pignatelli y los Acquaviva.

De todo ello parece lo cierto que el palacio pasó en un momento dado a Juan Pablo de Aragón-Azlor (1773-1791), XI duque de Villahermosa, casado con María Manuela de Pignatelli; ya hemos encontrado ambos apellidos unidos en la esposa del XI conde de Aguilar, Rosalía María de Aragón y Pignatelli, poseedores del palacio en el primer tercio del siglo XVIII. La adquisición de la posesión parece ser que tuvo lugar en 1777.

También parece probado que el duque de Villahermosa se propuso ampliar el palacio en 1783, para lo que pidió trazas a Juan de Villanueva, que parecieron en exceso costosas, por lo que la obra se realizó bajo la dirección de Manuel Martín Rodríguez, auxiliado por un Silvestre Pérez que se adentraba por entonces en la profesión de arquitecto. Como resultas de esta obra, el palacio perdió su aspecto barroco y se adoptó al imperante neoclasicismo.

Una nueva reforma y ampliación tuvo lugar no muchos años después, en 1805, bajo la dirección de Antonio López Aguado, que prácticamente duplicó en extensión la fachada a lo largo del Prado, añadiéndole un tercer piso.

Durante el siglo XIX parte del palacio fue alquilada; concretamente, en 1846 se estableció en su planta principal el Liceo Artístico y Literario de Madrid, que permaneció allí hasta 1856, cuando se extinguió.

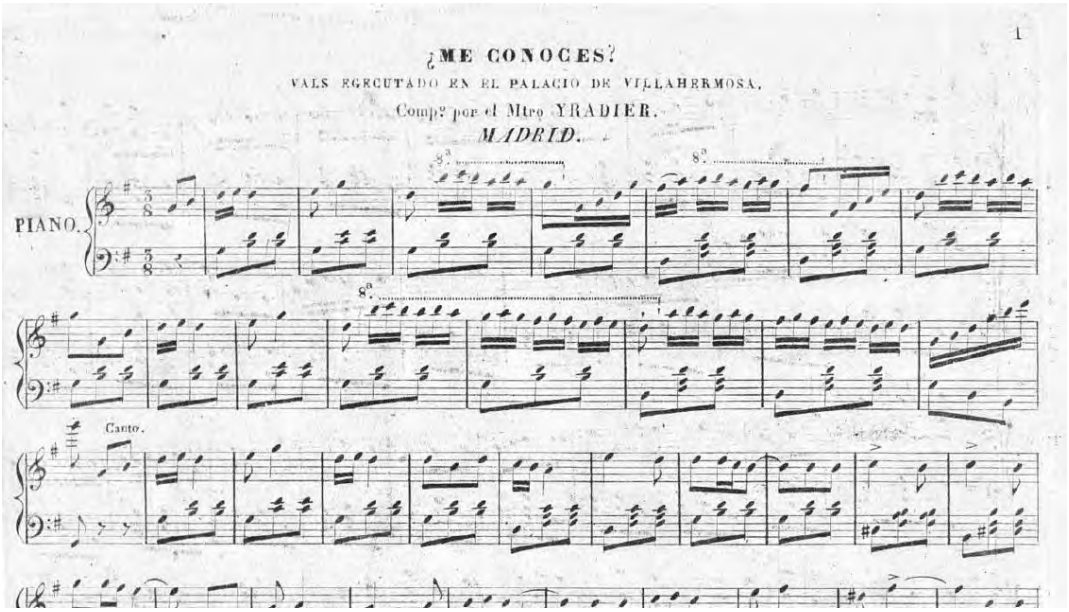

El carnaval de Madrid de 1842. Nueva colección de valses por el maestro Yradier,
Madrid, Redacción del Álbum Filarmónico, calle del Carmen, 49 pral., 1842. (Álbum para piano).
«*¿Me conoces?* Vals egecutado en el Palacio de Villahermosa Compº. por el Mtro Yradier».
B.N., MC/4199/58

Si a comienzos del siglo XVII gran parte de esos solares habían sido reunidos bajo la propiedad del conde de Villalonga, para volver a dividirse tras su caída en desgracia y volvieron a ser reunidos a lo largo de la segunda mitad del XVII y en el XVIII, en la segunda mitad del XIX se volvió a producir un proceso de segregación como resultado del cual quedaron sus límites tal como hoy permanecen, entre la carrera de San Jerónimo, el paseo del Prado, la calle de Zorrilla que se abrió en esa época (como la de los Madrazo), y, por el oeste, la calle del Marqués de Cubas.

La marquesa de Esquilache alquiló una de sus plantas a fines del siglo XIX, en la que estableció uno de los más destacados salones de reunión de las elites madrileñas de la época. Entre tanto, y durante la primera mitad del XX, los Villahermosas siguieron residiendo en el palacio.

En 1973 fue adquirido por la Banca López Quesada, que lo utilizó como su sede principal tras una destructiva adaptación realizada por el arquitecto Moreno Barberá. En 1983, tras la desaparición del banco, pasó a ser propiedad del Estado. Durante varios años se intentó establecer en él la ampliación del Museo del Prado, que llegó a celebrar importantes exposiciones en él, proyecto que quedó abortado al concertarse con el barón Thyssen-Bornemisza la venta de parte de sus colecciones a la fundación de su nombre, mediante el pago del Estado español; su instalación en el palacio de Villahermosa fue decisivo para que el barón aceptase el acuerdo.

Como consecuencia se emprendió una nueva reforma, a cargo de Rafael Moneo, que tan solo mantuvo en pie sus fachadas, considerándose que su interior, tras la reforma de los años setenta, había sido completamente modificado. El nuevo proyecto se proponía recuperar el aspecto del edificio antes de ella.

19. Posesión de Baltasar Gil Imón de la Mota, después del conde de Monterrey.

> *Traviesa que va desde la carrera de San Jerónimo a la Calle de Alcalá, frontero de la Duquesa de Lerma*
> [...] -Una casa y jardín del Conde de Monterrey, frontero de la Calle de la Greda, que fue de Pedro Priami. Tasada en 34 ducados. Compuesta.[2053]
>
> *Manzana 273.* Empieza a numerarse por la calle de Alcalá, vuelve por el Prado Viejo, cera de mano derecha, sube por la Carrera de San Gerónimo, y sigue por la del Turco hasta la citada de Alcalá.
> [...] 9. Al Excmo. Sr. Conde de Atarés; se compone de tres sitios. El 1º fue del Duque de Maqueda y herederos de Rosider con 2.500 maravedíes; y por lo gozar de exempción se le aumentaron hasta 26.150 maravedíes desde 1º de enero de 1760. El 2º del Conde de Monte Rey; y el 3º del mismo Conde, Ana María y Pedro Piani; y perteneciendo estos dos últimos sitios la Condesa de Monte Rey y de Fuentes los privilegió sin cargo en 25 de febrero de 1657; y a los 26.150 maravedíes con que contribuye esta casa se añaden otros 2.040 maravedíes del sitio que compró de la casa número 4, que perteneció al Excmo. Sr. Duque de Arion. [...][2054]

Parte de las tierras que pertenecieron a Pedro de Médicis y posteriormente al conde de Villalonga fueron adquiridas por Gil Imón de la Mota el 27 de mayo de 1616. Lindaba con otro «pedazo de huerta» que fue adquirida en la misma subasta de los bienes de Villalonga por Juan Andrés Espínola y por el otro lado con la que adquirió el alcalde Madera. Al este daba al Prado de San Jerónimo y al oeste al «arroyo que riega las dichas huertas»[2055].

Tenía su entrada por la calle del Árbol del Paraíso, después de los Jardines (plano de Texeira), posteriormente del Turco y actualmente del Marqués de Cubas. Las huertas o casas con jardín del Prado, como estamos viendo, aunque solían contar con ventanas o miradores al Prado, tenían sus entradas por la zona posterior; como sabemos, por decisión del duque de Lerma, cuya propia huerta tenía su entrada principal por la carrera de San Jerónimo, se obligó a los propietarios de huertas en el lateral occidental del Prado a disponer unas tapias uniformes, siguiendo el modelo de la que tenía la huerta del valido. Por otra parte, quizá no esté de más recordar la intención inicial de utilizar las traseras de las casas del Prado como cerca de Madrid en ese tramo, lo que posiblemente se había hecho ya con ocasión de alguna epidemia de peste anterior, y concretamente la de 1596 a 1599.

[2053] LIBRO *de los nombres y calles de Madrid...,* ed. de CASTILLA PÉREZ, Roberto, págs. 217-218.
[2054] PLANIMETRÍA *General de Madrid*, Madrid, Tabapress, 1988, vol. I, *Asientos,* págs. 221-222.
[2055] A.G.P., *Administrativa,* legs. 1.214 y 1.215; LOPEZOSA APARICIO, Concepción, «La casa de los Monterrey en el Prado Viejo de San Jerónimo de Madrid», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* XXXIII (1993), págs. 277-288; LOPEZOSA, Concepción, *Origen y desarrollo de un eje periférico...*, págs. 709-731.

Tras ser propiedad de Gil Imón (o Gilimón) de la Mota, fue adquirida por el secretario Antonio de Aróstegui; este se la vendió a su vez a Juan Bautista Serra y este al conde de Monterrey, en 1626: «le compró el dicho señor conde el año de mil seiscientos veinte y seis de Bauptista Serra, ginovés, en cinco mil ducados de plata».

Baltasar Gil Imón de la Mota (h. 1545/5-9-1629), caballero de Santiago, fue fiscal del Consejo Real de Castilla, y con Felipe IV fue contador mayor de Cuentas y gobernador del Consejo de Hacienda (1626)[2056]. Era un hombre próximo al duque de Lerma, quien dijo de él que era «el más docto, discreto, informado y prudente ministro que he conocido en mi vida». En su casa murió el III duque de Osuna, Pedro Téllez Girón y Velasco.

Gil Imón fue uno de los letrados de la Villa «en los negocios que tiene en la Real Chanchillería de Valladolid»:

> En este ayuntamiento se acordó que el [tachado: «os»] licenciado [tachado «s»] Matienzo y doctor Matute, letrados desta Villa que han partido della para la ciudad de Valladolid, donde reside la Corte y consejos de su Majestad, se les dé el mismo salario que hasta ahora se les daba en esta Villa por los negocios que tenía en esta Villa en los dichos consejos para que asistan y aboguen en los questa Villa tiene y tuviere en sus reales consejos.
>
> Y a los licenciados Ocaña, Gil Imón de la Mota y Fresno Degaldo [sic, por «Delgado»] y don Gerónimo de Reinoso, que eran letrados desta Villa en los negocios que tiene en la Real Chancillería de Valladolid, que se ha mudado en la Villa de Medina del Campo, que se quedan en la dicha ciudad de Valladolid y no van a la dicha Real Audiencia, no les corra el salario questa Villa les daba, desde el día que la dicha Real Chancillería salió de Valladolid.[2057]

Gil Imón de la Mota dio nombre a los célebres campillo y portillo de Gil Imón, donde tuvo también unas tierras, detrás del convento de San Francisco. Sin duda, se refiere a ellas este acuerdo de 1608, un par de años después del regreso de la Corte a Madrid:

> *Sitio y salario del señor Gil Imón de la Mota* / Acordóse quel señor don Gerónimo Barrionuevo vea lo que el señor Licenciado Xilimón de la Mota dicen ha tomado de lo público y común para un jardín que hace, y asimismo averigüe la cantidad que se debe al dicho señor licenciado Xilimón de la Mota de sus salarios del tiempo que fue letrado desta Villa en Valladolid, y de todo dé cuenta a la Villa.[2058]

En julio ya estaba hecha esa casa y jardín, y la Villa acordó empedrarle la calle:

[2056] ALONSO CORTÉS, Narciso, «Gilimón de la Mota», en *Miscelánea Vallisoletana,* Valladolid, Miñón, 1955, págs. 463-469.

[2057] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 2 de junio de 1601.

[2058] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 3 de septiembre de 1608.

> Acordóse que se empiedre la calle que va por detrás del monasterio de San Francisco a la casa y jardín del señor licenciado Xilimón de la Mota, fiscal del Consejo de Hacienda, y los señores Francisco Martínez y Benito Pérez lo hagan hacer.[2059]

Gil Imón fue uno de los principales responsables del proyecto de fijar los límites y cercar la Villa. En el tantas veces repetido en este trabajo acuerdo del 31 de julio de 1615 se examinó el «parecer que sobre ello dieron el señor licenciado Gilimón de la Mota y el señor don Pedro de Guzmán, corregidor de esta Villa», según se anotó al margen, aunque en el texto del acuerdo se consignó que además de ellos habían intervenido en el informe los regidores Gregorio de Usátegui, Diego de Urbina, Félix de Vallejo y Juan Fernández. El trazado propuesto inicialmente beneficiaría a Gil Imón, pues la cerca debía dejar dentro su posesión, e incluso se proponía construir allí una puerta, que debería haberse llamado de San Francisco, pero que, como sabemos, una vez realizada la cerca en el reinado de Felipe IV, sería conocida como portillo de Gil Imón:

> [...] Desde aquí se ha de atravesar a la calle de Toledo y romper calle hasta venir a dar a la de la Paloma, frontero de las caballerizas del Príncipe de Salerno, la cual calle hasta la de las caballerizas ha de venir a servir de ronda, y las traseras de las casas de mano izquierda han de servir de cerca.
>
> Desde allí se ha de hacer ronda arrimado a las paredes de la última casa de la calle de las dichas caballerizas a mano derecha como se baja del lugar, y por allí se ha de echar cordel y hacer ronda hasta las casas del señor licenciado Gilimón de la Mota, y allí donde se señalare se ha de hacer puerta de Villa que se llame la Puerta de San Francisco.
>
> Desde aquí se ha de ir por la calle de la Obrería a dar a la puente segoviana, y de allí por entre la dicha puerta y casas del señor Cardenal a la Puerta de la Vega, siguiendo la cerca de la casa de los pajes del Rey a palacio, y de allí a la primera puerta que se ha de poner en la puente nueva que se puso en el arroyo de Leganitos.[2060]

También hemos mencionado un acuerdo del 16 de diciembre de 1622, relacionado con el pleito interpuesto por los propietarios de tierras en el lado occidental del Prado entre las calles de Alcalá y Atocha contra Juan Fernández, perjudicados por haberse apropiado del agua que bajaba a esas huertas, en beneficio de su propia huerta y lavaderos. Pues bien, como se dice en ese acuerdo, estuvo presente en la Villa «el señor licenciado Gilimón de la Mota, del Consejo de su Majestad y superintendente para las obras que se hacen para la conducción de las aguas que se traen a esta Villa», así como fray Bartolomé de San Miguel, trinitario descalzo, en representación de los afectados, y Jun Fernández como regidor y como parte implicada. Mantenían los afectados que el Consejo había encargado a Gil Imón «las averiguaciones de lo contenido en la dicha

[2059] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 24 de julio de 1609.
[2060] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 31 de julio de 1615.

demanda». Además, no solo se había visto reducido el caudal de agua por el encañado que había hecho Juan Fernández, sino también «por haberse divertido las aguas que aledañas bajaban de hacia los Recoletos Agustinos con las fuentes que por mandado de la dicha Villa se han hecho en diversas partes del Prado, y así las que se han recogido en la obra que se ha hecho en esta Villa hacia el arroyo de Brañigal para la conducción del agua que se trae a ella».

La Villa adoptó una actitud moderadora, proponiendo que se echasen hacia las huertas diez reales de agua de «los remanentes del nicho que está hecho en la dicha calle de los Recoletos Agustinos arrimado a las paredes de la huerta de la duquesa de Medina de Rioseco [...] y con el remanente de la taza que está en la dicha calle delante de la torrecilla del dicho Juan Fernández, de que la dicha Villa le tiene hecha gracia, y con los remanentes de las dos fuentes que están comenzadas a poner en la dicha calle delante de las huertas de la duquesa de Medina y del secretario Antonio de Arostigui», y en cuanto al agua que había tomado Juan Fernández, se acordó que, del agua limpia que tenía en recogida en su huerta, diese «once reales de agua de la medida de la Villa para que los dueños de las huertas lo encañen y guíen entre sí para que corra siempre en ellas en cada una lo que le tocare conforme al repartimiento, sin que en ella se mezcle ninguna agua sucia» y que para el riego de esas huertas diese «todo el remanente del agua sucia o limpia que cayere por el dicho su lavadero [...] con que el dicho remanente como saliese del lavadero o la parte que dello fuere necesario sirva primero para el riego del Prado bajo, y habiéndose regado todo, lo demás sirva para el riego de las dichas huertas». Los encañados correrían por cuenta de los dueños de las huertas, y la Villa daría «licencia al señor Juan Fernández para buscar más agua en la dicha calle de los Recoletos Agustinos que alcance a un lavadero, la cual la ha de buscar y atajear a su costa, y de lo que sacare y juntare de agua limpia de la dicha calle ha de ser la cuarta parte para el riego de las dichas huertas que se junten en los dichos once reales de agua limpia que ha de dar». Por último, «queda para el dicho Juan Fernández el agua limpia de una fuente que tiene a la entrada de la puerta de su lavadero para que la pueda guiar y disponer della donde y como quisiere, y en el entretanto que no dispone por juntarse como se junta con el agua sucia del lavadero corra también con ella»[2061].

No salía, en fin, mal parado Juan Fernández, y se aliviaba las cuitas de los propietarios de las huertas, entre los que vemos figuraba ya el secretario Antonio de Aróstegui, el comprador de la posesión de Gil Imón de la Mota. Este, a su vez, figura como superintendente de la conducción de aguas a la Villa, en la que tuvo especial importancia precisamente el viaje del bajo Abroñigal que también se menciona en el acuerdo.

[2061] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 16 de diciembre de 1622. Volvió a tratarse de este asunto el 6 de octubre de 1623.

Como sabemos, en 1590 se había creado la Junta de Ornato y Policía[2062], organismo esencial en el urbanismo llevado a cabo en Madrid en los últimos años de Felipe II e iniciales de Felipe III; tras una primera disolución *de facto* durante el traslado de la Corte a Valladolid volvió a ser convocada en 1608 y se disolvió definitivamente en 1612. El 15 de junio de 1617 se creó la Junta de Fuentes, para atender la creciente necesidad de suministro de agua en el interior de la Villa[2063]; como consecuencia de su gestión se realizaron los viajes de agua de Amaniel (por la Junta de Obras y Bosques, para proveer de agua el Alcázar), Buen Suceso (1612-1618), Fuente Castellana (1613-1630) y, los más importantes, los del Abroñigal alto y bajo (1617-1630). De estos dos últimos, precisamente, fue nombrado comisario de las obras el regidor Juan Fernández. Del Abroñigal alto se abastecerían las fuentes de la plaza de la Cebada, la Puerta del Sol y la de San Salvador, esta última de nueva construcción; del bajo se abastecerían las fuentes de los barrios de Santa Isabel, Lavapiés y San Francisco.

Pero no solo se surtieron de agua las fuentes públicas, sino que de sus remanentes (cuyo control dependía de los intereses de la Villa y de los implicados) se beneficiaron también un nutrido grupo de aristócratas y altos funcionarios, seguidos (en cuanto al número de repartimientos) de instituciones religiosas y, por último, civiles, como la Cárcel de Corte, algunos comerciantes y personajes relacionados con la Villa. Uno de los beneficiados del viaje del Abroñigal bajo fue, precisamente, Gil Imón de la Mota.

Sobre el solar de su casa y jardín se construiría entre 1679 y 1696 el hospital de la Venerable Orden Tercera de San Francisco, que en la actualidad sigue utilizándose como centro hospitalario. Los cronistas decimonónicos repiten que la cercana calle del Águila debe su nombre a un águila hecha para una fiesta del Corpus que Gil Imón regaló a la Villa, y que se guardaba en un corral existente en esa calle, que también perteneció a Gil Imón de la Mota.

Como hemos visto, el siguiente poseedor de los terrenos en el Prado que después pertenecieron al conde de Monterrey fue Antonio de Aróstegui y Zazo, secretario de Felipe III. En su testamento[2064], otorgado en Madrid el 13 de febrero de 1623, consignó

[2062] Cédula real fechada en El Pardo el 4 de mayo de 1590; A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 7 de mayo de 1590.

[2063] A.V., *Secretaría,* 1-186-28, «Acuerdos de la Junta de Fuentes de Madrid desde 15 de junio de 1617 hasta 25 de mayo de 1630». ALVAR EZQUERRA, Alfredo, *Los traslados de Corte de 1601 y 1606,* Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 2006; BURGUETE ORS, Laura, «Aprovechamientos hidráulicos en Madrid (siglo XVI)», *Madrid. Revista de Arte, Geografía e Historia,* 2 (1999), págs. 455-472; LANDA GOÑI, Jacinta, *El agua en la higiene del Madrid de los Austrias,* Madrid, Canal de Isabel II, 1986; LÓPEZ LINAJE, Javier, *Organización y finanzas de las obras fontaneras de Madrid (1561-1868),* Madrid, C.S.I.C., 2001; ZOFÍO LLORENTE, Juan Carlos, *Gremios y artesanos en Madrid, 1550-1650. La sociedad del trabajo en una ciudad cortesana preindustrial,* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 2005.

[2064] COLLADO RUIZ, María José, «El secretario del rey, Antonio de Aróstegui, a la luz de su testamento: La persona y el personaje», *Potestas,* 7 (2014), págs. 179-190). Copias del testamento y del codicilo otorgado el 19 del mismo

que era caballero de Santiago, orden de la que era comendador de Santo Coloiro en Sicilia; pertenecía al Consejo de Guerra y Estado. Fue nombrado seceetario del rey en 1600; en 1606 pasó de la Secretaría de Guerra a la del Norte y en 1612 a la de Italia, momento en que recibió el hábito de Santiago. Ni la caída del duque de Lerma en 1618 ni el cambio de monarca en 1621 implicaron grandes alteraciones para él, pues siguió ocupando la Secretaría de Italia con Felipe IV. Quevedo, tras mencionar el fallecimiento de Baltasar de Zúñiga, escribe:

> El conde de Olivares para asegurar el buen gobierno del despacho, se sirvió de los criados que habían asistido a D. Baltasar, cuya inteligencia estaba acreditada. Murió luego Antonio de Arostegui, secretario de Estado, que debió mucho crédito a su silencio y aplauso a sus consultas, y se dio a Pedro de Contreras.[2065]

Como señala María José Collado, su círculo de amistades más cercano debía de estar constituido por «personajes que, como él, se habían ocupado de labores administrativas al servicio de la Corona, en el espacio político de decisión próximo al rey».

En su testamento pedía al rey, por su labor y la de sus antepasados, que hiciese alguna merced a su esposa, a su hermano y a su sobrino, hijo de su hermana, aduciendo que no había acrecentado su casa considerablemente; lo cual no era del todo cierto, pues contaba con una considerable fortuna que incluía tierras e inmuebles en Madrid y en Granada; algunos de ellos, según declaraba, por concesiones reales.

Tanto Antonio como su hermano Martín de Aróstegui fallecieron sin descendencia, por lo que el mayorazgo de Aróstegui fundado por Antonio recayó en el sobrino de ambos, Martín de Aróstegui y Marañón de la Peña.

Baptista Serra pertenecía a una de las varias familias de financieros genoveses activas en Madrid en los reinados de Felipe III y Felipe IV; Baptista llegó a ser embajador ordinario de la república genovesa ante el rey de España[2066]. Su relación con Antonio de Aróstegui sin duda se vio propiciada o favorecida por el nombramiento de Aróstegui como secretario de Italia en 1612, que siguió ocupando hasta su fallecimiento en 1623[2067]. En 1608, Baptista Serra fue nombrado en 1608 diputado del Medio General, que por sus muchas ocupaciones delegó en su sobrino Francesco; con Felipe IV cobró varias cantidades del dinero de la Santa Cruzada[2068]. Entre otros muchos negocios suyos

---

mes, se conservan en un expediente del Archivo Histórico Diocesano de Granada, *Patronatos,* 553-E.

[2065] RONCERO LÓPEZ, Victoriano (ed.), *Los "Grandes anales de quince días" de Quevedo,* Madrid, Universidad Complutense, 1988.

[2066] YESSEF GARFIA, Yasmina Rocío Ben, «Bautista Serra, un agente genovés en la Corte de Felipe III: Lo particular y lo público en la negociación política», *Hispania,* LXXIII, 245 (septiembre-diciembre 2013), págs. 647-672.

[2067] ÁLVAREZ NOGAL, Carlos, «Las compañías bancarias genovesas en Madrid a comienzos del siglo XVII», *Hispania,* 219 (2005), págs. 67-90.

[2068] RODRÍGUEZ GRAJERA, A., «Fuente de Cantos en tiempos de Zurbarán», en LORENZANA DE LA PUENTE, F. (coord.),

de los que hay constancia, parece que junto con sus socios genoveses Simbaldo Fiesco y Octavio Centurión adquirieron en 1617, por 24.000 ducados, las rentas de la villa de Fuente de Cantos (Badajoz), la localidad natal de Zurbarán, que les fueron vendidas por Felipe III[2069]; también se hizo con alguna venta jurisdiccional, concretamente de 800 vasallos, en varias poblaciones de Valladolid, entre ellas Castromembibre[2070].

La adquisición de la huerta por Baptista Serra debió de ser, en todo caso una mera transacción comercial y enseguida pasó a manos de Manuel Alonso de Zúñiga Acevedo y Fonseca, VI conde de Monterrey y II conde de Fuentes de Valdepero, que entre sus muchos títulos y honores fue caballero de Santiago, condestable de Castilla, virrey de Nápoles, además de sobrino de Baltasar de Zúñiga y primo hermano de Gaspar de Guzmán y Pimentel, III conde de Olivares y I duque de Sanlúcar la Mayor (desde 1625) y doblemente cuñado suyo, pues Gaspar de Guzmán se casó con la hermana de Manuel, su prima hermana Inés de Zúñiga y Velasco, y Manuel se casó con su prima hermana Leonor María de Guzmán y Pimentel, hermana de Gaspar.

Cabrera de Córdoba consignó ambos compromisos matrimoniales en 1607:

> Está concertado el casamiento de don Gaspar, hijo del conde de Olivares, con doña Inés de Zúñiga, hermana del conde de Monterrey.[2071]

> También se ha concertado casamiento del conde de Monterrey con hermana del conde de Olivares.[2072]

También anotó Cabrera, ese mismo año, un suceso que nos habla del carácter arrogante e impetuoso de Monterrey:

> El conde de Monterrey un día de esta semana, porque un alguacil de Corte había llevado preso al lacayo que le tenía el caballo, porque no le quiso hacer lugar, subió en él, y topando al alguacil le dio muchos palos con la vara del caballo; el cual puso mano a la espada para defenderse, y los criados del Conde echaron mano contra él, y aunque no salió herido se ha tomado tan mal, que no obstante que se quiso valer del Consejo de Ordenes por el hábito que tiene, un alcalde de Corte le ha llevado a la fortaleza de la Alameda, dos leguas de aquí, lo cual le costará pesadumbre.[2073]

> Murió la condesa de Monterrey, tía del Condestable; y a su nieto que estaba preso por el

Francisco de Zurbarán, 1598-1998. Su tiempo, su obra, su tierra, Fuente de Cantos, Ayuntamiento de Fuente de Cantos, 1998, pág. 25.

[2069] ÁLVAREZ NOGAL, Carlos, *Los banqueros de Felipe IV y los metales preciosos americanos (1621-1665)*, Madrid, Banco de España, 1997, pág. 87.

[2070] LORENZO PINAR, Francisco Javier, «Ventas jurisdiccionales en Valladolid y Zamora en tiempos de Felipe III y Felipe IV», *Stvdia Zamorensia*, VIII (2008), págs. 183-213 (pág. 185).

[2071] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Madrid a 20 de Enero 1607, pág. 297.

[2072] Ibídem, «De Madrid a 4 de Agosto 1607, pág. 308.

[2073] Ibídem, «De Madrid a 24 de noviembre 1607, pág. 321.

> Consejo de Órdenes, por el mal tratamiento que hizo al alguacil, le han condenado en dos años de destierro de la Corte y de Monterrey, y que esté recluso los seis meses en Uclés y pague 1.000 ducados para la Cámara y gastos de justicia.[2074]

Todos ellos eran sobrinos de Baltasar de Züñiga, el cual era hermano del padre de Manuel e Inés (Gaspar de Zúñiga Acevedo y Velasco, V conde de Monterrey) y de la madre de Gaspar y Leonor (María Pimentel de Fonseca y Zúñiga). Al fallecer Baltasar de Zúñiga en octubre de 1622 y comenzar el valimiento de Olivares, el conde de Monterrey fue nombrado presidente de Italia, y en 1624 miembro del Consejo de Estado. Regresó a España en 1638 e inmediatamente decidió reedificar la casa jardín en el Prado, que había comprado en 1626; en ella dispondría una magnífica colección de obras artísticas, muchas de ellas adquiridas durante los años pasados en Italia. El 13 de noviembre de 1638 se concertó con el maestro de obras José Almeda la construcción, sobre trazas de Gómez de Mora, de los cuartos principales, ampliación de los ya existentes. Su fachada principal, con dos plantas y desvanes, seguiría dispuesta en la calle del Árbol del Paraíso. En cambio, en el lateral del Prado, tras el jardín, se dispuso una galería con ventanas, también trazada por Gómez de Mora, cuyo antecedente era, evidentemente, la galería de la huerta del duque de Lerma.

> Su bella galería resplandece
> con lustrosa pared, en quien ofrece
> en pórticos del Sol rejas vistosas
> a las ninfas hermosas,
> con verdes celosías, y por ellas
> Cielos permite, recibiendo estrellas.
> Asímismo ventanas con sus puertas
> responden al jardín, y estando abiertas
> divisa el bello Prado, desde afuera,
> la rica Primavera.[2075]

En 1639, el 11 de septiembre, fueron tasados los trabajos que Miguel Collado había realizado en los jardines simultáneamente a la reedificación de la casa. En ellos existía, fuentes y una gruta, en la cual, como en la galería, se dispusieron nichos para esculturas, al modo italiano.

La posesión de Monterrey se había convertido desde antes de esta reforma en escenario privilegiado de grandes festejos, sucesora de la huerta de Lerma y rival del propio real sitio del Buen Retiro. La noche de san Juan de 1631, Olivares echó el resto:

> A los 23 noche de san Juan el Conde Duque hizo una fiesta a su costa a los Reyes y a los

[2074] Ibídem, «De Madrid a 19 de Enero 1608, pág. 323.
[2075] GÓMEZ, Juan Silvestre, *Jardín florido del excelentísimo conde de Monterrey y de Fuentes*, Madrid, Pedro Tazo, 1640.

infantes en la güerta del conde de Monterrey que tiene ventanas al Prado de San Gerónimo, tan grandiossa y lucida de colación a prima noche y después a medianoche una explendidíssima, en lo qual y en dos comedias y diversas cosas de música de lo mejor de España y en la disposición de las enrramadas y faroles y en los presentes que hizo a las damas gastó seis mil ducados. Salieron de la fiesta a las cinco de la mañana.[2076]

Deleito y Piñuela comentó así el festejo:

Encargó para el caso obras *ad hoc* al arquitecto Juan Bautista Crescenci, el cual levantó un artístico cenador central para tas personas reales, otros a los lados para las damas de la grandeza, un teatro enfrente engalanado con farolillos y flores, y varios tablados para los músicos y los caballeros. En los jardines formáronse galerías de guirnaldas con luces. Componíase el festejo de músicas, dos comedias, bailes preparados por Quiñones de Benavente, mascarada y espléndida refacción. La primera de las comedias escribiéronla en colaboración Quevedo y Hurtado de Mendoza; se tituló *Quien más miente, medra más.* La segunda la compuso Lope, con el título, muy de circunstancias, *La noche de San Juan*, relatando en ella «las alegrías, licencias, travesuras y sucesos de la misma noche», como dice el relato que de tal festividad se compuso.

Según éste, apenas llegaron el rey y sus hermanos, les sirvieron «unas banderillas colchadas de ámbar, y, con agua de la misma, unos pomos o frasquitos de cristal, y lienzos (pañuelos) olorosos, ramilletes y búcaros; y a la reina, lo mismo, y, en vez de banderilla, un avano (abanico) de Italia; y a las damas y señoritas de honor, avanos y lienzos mojados en agua de ámbar, búcaros y ramilletes. Sirviéronse cinco viandas, poniéndose en cada cenador una mesa y junto a ella un escaparate en que estaban frascos de diferentes aguas de limonadas, búcaros y vidrios, principios y postres; el bufete o mesa de su majestad y sus altezas, en alto; las mesas de las damas, bajas, con los mismos aparadores».

Terminó el festejo con una alegre rúa de coches por el Prado, en la que intervinieron los reyes y toda la concurrencia.[2077]

Según Ricardo Sepúlveda, Olivares envió con tal motivo la siguiente esquela de invitación:

DON GASPAR DE GUZMÁN
Conde-Duque de Olivares, señor de muchas aldeas,
Ministro y familiar de la Suprema,
participa a V... que esta noche se queda en el Casón
para recibir y acompañar a las Reales personas a la
verbena de san Juan
que tendrá lugar este año en los jardines de Béjar, Monterrey,
Maqueda y el Carpio

[2076] SUCESOS *de junio-septiembre 1631*. A.H.: 9-633 (8), en DÍAZ, Simón, *Relaciones...*, pág. 397.

[2077] DELEITO Y PIÑUELA, José, «La vida madrileña en tiempo de Felipe IV. III. Fiestas populares», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, 10 (abril 1926), págs. 158-176 (175-176). En nota a pie de página se remite a «Pellicer.- *Origen y progresos de ta comedia, etc.*, tomo I, págs. 174 a 181. En el apéndice de este obra (págs. 187 a 190 del tomo 11) se inserta integra la *Relación* de aquella fiesta».

———————

Se representará una comedia de Lope de Vega
con el título de La noche de San Juan
y otra de Quevedo y Mendoza, titulada Quien más miente, medra más.
Habrá baile, mascaradas y cena, y para las damas
bolsillos de ámbar con escudos, y ricos
cortes de vestido.
Se cantarán serenatas por los cantores de la Real Capilla, y por
último, habrá rúa hasta el amanecer por el paseo inmediato
a los jardines, la cual será amenizada con música
de oboes, fagoes, violas, violines y contrabajos.[2078]

Una de las dos comedias a las que alude la relación mencionada por Deleito fue escrita por Lope de Vega, quien, en un juego muy barroco, habla en ella de la propia fiesta en que tendrá lugar su representación. En el siguiente fragmento de *La noche de San Juan* nos encontramos de golpe con el Prado, los Reyes, el conde de Monterrey, Crescenzi, Quevedo, la Casa de Campo; la policoralidad, con músicos dispuestos «por lo alto, como almenas / del jardín en cinco puestos». Ni siquiera faltan los celos del Manzanares, el gran rival del Prado, que en represalia amenaza con quedarse seco en julio y agosto:

Yo entré con un caballero
a ver el sitio, Bernardo,
donde esta noche veremos
tres soles en una aurora,
que son, sin Edipos griegos,
rey, reina e infantes [...]
Del conde de Monterrey
el jardín, por los extremos
que tiene al Prado ventanas,
dispuso el marqués Crescencio
por orden del Conde-Duque,
desta suerte [...]

Aquí, el primero en la dicha,
representará Vallejo
una comedia, en que ha escrito
don Francisco de Quevedo
los dos actos, que serán

[2078] SEPÚLVEDA, Ricardo, *Madrid viejo: crónicas, avisos, costumbres, leyendas y descripciones de la Villa y Corte en los siglos pasados*, Madrid, Librería de Fernando Fe, págs. 43-44. No cita la fuente de procedencia y señala, en tono novelesco, que «Durante todo el día han circulado por Madrid, entre las familias más encopetadas de la nobleza, esquelas escritas en papel de tina ó en vitela de pergamino, que dicen, poco más o menos, lo siguiente...»; parece impropia de la época esa formación instrumental, especialmente los contrabajos, instrumento que apareció como tal en el siglo XIX, sustituyendo al *violón*, por lo que deducimos que quizá esta esquela fuera invención de Sepúlveda.

el primero y el tercero,
porque el segundo, que abraza
los dos, dicen que ha compuesto
don Antonio de Mendoza.

[...] Porque en vez de ayudar todo
con tanta fiesta deshecho,
que del jardín, con más flores
que hay en los Campos Hibleos,
hoy en la Casa de Campo
han visto los jardineros
seis fuentes más, y es la causa
que, con justo sentimiento,
lloró de envidia del Prado,
que aun hay en jardines celos,
diciendo que le bastaba
ser en verano e invierno
ciudad portátil de coches
con inmortales paseos.
Y, afligido, Manzanares
que le pareció desprecio,
juró que habían de verle
en julio y agosto, seco.

[...] Por lo alto, como almenas,
del jardín en cinco puestos
previenen músicos voces,
eco el aire, amor silencio,
porque parezcan en alto,
de verdes olmos cubiertos,
ruiseñores al aurora
que alternan voces y versos.[2079]

Para este festejo, el Ayuntamiento tuvo que pagar danzas y llevar los gigantes y la tarasca[2080]. El acuerdo municipal en que se trató este asunto refiere que también Juan Fernández quiso particpar del festejo: «se vistieron y sacaron y estuvieron vestidos en la huerta del señor Juan Fernández hasta las nueve de la noche»[2081].

Pero a los miembros del *tercer estado* no se les permitió disfrutar sino con algunas exiguas migajas de los festejos celebrados esa noche:

[2079] VEGA Y CARPIO, Félix Lope de, «La noche de San Juan», en *Veinte y una parte verdadera de las Comedias del Fenix de España Frei Lope Felix de Vega Carpio...* Madrid, Vda. de Alonso Martín, 1635, ff. 67v-90v., acto I, escena VI.

[2080] Las tarascas no se sacaban solamente, como algunas veces se ha afirmado, en las fiestas del Corpus, sino en cualquier festejo en que lo estimase oportuno el Ayuntamiento, normalmente junto con los gigantes que también tenía la Villa.

[2081] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 4 de julio de 1631.

> Estando el Prado tan vecino, que no le dividía sino una pared delgada, y asistiendo en él a aquellas horas cuanta muchedumbre licenciosa y atrevida tiene Madrid, ni con la libertad de la noche, ni con la ansia de ver la fiesta, en que no era admitida, y envidiando a los pocos señores que cabían en los tablados, estuvo tan quieto y respetivo el pueblo, que se mostró bien la reverencia con que se mira lo real, y cuán de parte estaban todos de la fiesta y del dueño.[2082]

Pero sobre «la reverencia con que se mira lo real» albergamos algunas dudas: aunque no era posible dormir en las inmediaciones del Prado la noche de san Juan, a veces se cantaba en él, al amanecer, la siguiente copla dirigida, no precisamente con excesiva reverencia, a sus más importantes vecinos:

> Despertad, los del Retiro;
> despertad,
> que amanece el alba,
> del señor san Juan.[2083]

Permítasenos intercalar aquí una agudeza recogida por Bernardino Fernández de Velasco en el *Deleite de la discreción,* según la cual estaba el doctor Francisco López de Zárate paseando por el Prado de San Jerónimo y se encontró con Olivares:

> Encontráronse cierto día paseando, ambos en coche, por el Prado de San Jerónimo, el compungido Zárate y el conde-duque de Olivares.
> Díjole este con burlona sonrisa:
> - "¿Cuándo se acaba el mundo, señor doctor?"
> Zárate, sin perder su seriedad, haciendo un gran acatamiento, le contestó:
> - "Cuando V. E. mande, señor excelentísimo".[2084]

El conde de Monterrey falleció, sin descendencia, en 1653; en su testamento nombró heredera universal a su esposa, Leonor de Guzmán, la cual a su vez nombró heredera a su sobrina, Inés de Zúñiga Fonseca. Siguiendo la tradición familiar, esta contrajo matrimonio con Juan Domingo de Haro, hijo de Luis Méndez de Haro Sotomayor y Guzmán, marqués del Carpio, marqués de Eliche, duque de Montoro, II conde-duque de Olivares, hijo a su vez de una hermana del conde-duque de Olivares, Francisca de Guzmán, y futuro sucesor del conde-duque como valido de Felipe IV tras la caída en desgracia de Gaspar de Guzmán en 1643.

[2082] RELACIÓN *de la fiesta que hizo a sus Majestades y Altezas el Conde-Duque la noche de San Juan de este año de 1631,* en PELLICER, D. Casiano, *Origen y progresos de la comedia y el histrionismo en España,* t. II, apéndice, págs. 167-190.

[2083] GIL, Bonifacio, *La fama de Madrid según la tradición popular.* Madrid, Acies, 1958, pág. 206, quien añade: «Copla que cantaban en Madrid en la segunda mitad del siglo XVII al ir los jóvenes a coger la verbena en el momento en que se acercaban al Real Sitio del Buen Retiro. La intercala Quiñones de Benavente en el entremés cantado *El mayo,* que se representó en el Retiro», y cita a COTARELO Y MORI, Emilio, *Colección de entremeses, loas, bailes, jácaras y mojigangas...,* Madrid, Bailly Baillière, 1911, t. I, vol. 2, pág. 578.

[2084] FERNÁNDEZ DE VELASCO Y PIMENTEL, Bernardino, *Deleite de la discreción y fácil escuela de la agudeza,* Madrid, Imprenta Real, 1764.

Este último año los nuevos condes de Monterrey adquirieron una parte de la finca colindante, perteneciente al conde de Maceda, la cual se vendió en subasta pública tras el fallecimiento de este.

Al fallecer Inés de Zúñiga. en 1710, se efectuó la tasación de sus bienes; Teodoro Ardemans se encargó de las casas y pinturas. Su viudo, Juan Domingo de Haro, se ordenó sacerdote; como no tuvieron descendencia, sus bienes fueron repartidos en su testamento de 1716 entre diversos herederos, los cuales arrendaron inicialmente la posesión, que finalmente vendieron.

La casa fue vendida en 1744 a la real congregación de San Fermín de los Navarros, incluyendo todas las obras de arte que aún quedaban en ella. En ese momento rescindieron el contrato de arrendamiento que tenía sobre la posesión el marqués de Villora. La congregación llevó a efecto una serie de importantes reformas en la vivienda principal, con acceso por la calle del Turco, y cuando se terminaron las obras se la alquilaron al conde de Montijo, Cristóbal Portocarrero, presidente de Indias y mayordomo de la reina. Tras declinar el conde la oferta de adquirir la casa, esta fue arrendada, en 1747, al marqués de Cañizar, conde de Luna.

En enero de 1748 Pablo de Torres, arquitecto de las obras de la congregación, presentó a esta una memoria con las intervenciones que Domenico Scarlatti quería hacer en la casa si esta le era arrendada, que fueron rechazadas por la congregación, por lo que no se llevó a efecto el arriendo al compositor. También propuso modificaciones en el edificio el nuevo arrendatario, el duque de Béjar, que sí fueron aceptadas, como otras que propuso posteriormente.

El 28 de diciembre de 1749 la congregación decidió vender la casa para pagar sus deudas, entre ellas las que supuso la construcción de su iglesia con fachada al Prado. A comienzos de 1750 fue adquirida por el conde de Atares, Cristóbal Pío Funes de Villalpando, quien residió en ella hasta 1787. En 1786 ofreció su venta a la Real Hacienda, que se llevó a efecto el 28 de julio de 1787, tras lo cual se establecieron en ella unos almacenes de la real fábrica de Cristales:

> Descartada la primitiva idea de ubicar el nuevo Almacén General en la calle de Alcalá, quedó resuelto su emplazamiento en la Parroquia de San Sebastián (barrio de las Baronesas), exactamente en los Nº 9 y 10 de la calle del Turco, y manzana 273, casa que contaba al parecer con suficiente espacio.
>
> Ambas casas pertenecían a D. Cristóbal Pío Funes de Villalpando, y a Dña. María Antonia Pimentel, condes de Atares y del Villar, quienes formalizaron la escritura de venta

> a la Real Hacienda, en Madrid, el 28 de julio de 1787 [...]. La tasación y medición de ambas casas se llevó a cabo, por Manuel Martín Rodríguez, Director de Arquitectura de la Real Academia de San Fernando, y Arquitecto de Regalía de Aposento, y por Francisco Rivas, Profesor de Arquitectura y Aparejador de las Obras del Real Palacio; el primero propuesto por la Real Hacienda, y el segundo por los condes de Atares [...][2085]

Tras haber adquirido la congregación de San Fermín de los Navarros la posesión, y mientras se realizaban las obras de acondicionamiento de la casa, se llevaron también a cabo reformas en la galería situada en el Prado, para adaptarla a las funciones religiosas y las dependencias del capellán.

Una vez concluidas las obras, la iglesia se consagró en septiembre de 1746, bajo la advocación de San Fermín.

Una de las torres fue habilitada como campanario, y en ella se dispuso un carillón de música, con treinta y dos campanas, que había pertenecido a los condes de Monterrey y se encontraba dispuesto en su galería. En 1776 el carillón fue arreglado por el relojero alemán Nicolás Ignacio Collet. En 1797 la torre, que ya había sufrido deterioros, se encontraba próxima a la ruina, y el arquitecto Blas de Mariátegui llegó a proponer su derribo; como en anteriores ocasiones, se señaló como motivo del mal estado de la torre el peso del carillón, que, en cualquier caso, debería ser desmontado. En julio de 1796 la congregación acordó acometer la reforma de la torre por Mariátegui, dejando solo las campanas que fuesen imprescindibles.

Durante la ocupación francesa, el templo fue saqueado; fueron sustraídos sus objetos de culto, por lo que se decidió fundir las veintiuna campanas del carillón para hacer con su metal los útiles litúrgicos indispensables. En 1899, el diario *El País* proponía que en edificio de Gobernación (la Casa de Correos) de la Puerta del Sol se dispusiera «un reloj nuevo, con todos los adelantos del arte, con cuatro muestras espléndidamente iluminadas durante la noche, y con doble sonería de campanas en acorde, sin que estuviera mal, y no costaría mucho, un *carillón* belga u holandés que tocase después de cada hora piezas escogidas y de actualidad». Y explicaba los motivos:

> Es este un recreo público del que estamos privados los madrileños desde principios del siglo, cuando fué suprimido el campanero musical de San Fermín del Prado. En la mayoría de las capitales extranjeras existe uno por lo menos; aquí solamente los que han viajado saben qué es eso, pero a todos nos agradaría.[2086]

[2085] PASTOR REY DE VIÑAS, Paloma, *Historia de la Real Fábrica de Cristales de San Ildefonso durante la época de la Ilustración (1727-1810)*, Madrid, Fundación Centro Nacional del Vidrio; C.S.I.C.; Patrimonio Nacional, 1994, págs. 334-335.

Finalmente, en 1885 la congregación decidió vender el oratorio al Banco de España, que extendería el edificio de su sede por este lado del Prado, tras derribarse el templo entre noviembre del mismo año y enero del siguiente. Entre las condiciones de venta figuraba la de que con los beneficios obtenidos debería edificarse otra iglesia de mayores dimensiones, en el lugar que estimasen conveniente las autoridades eclesiásticas; así se hizo, eligiéndose para el nuevo templo el solar en que hoy se encuentra la parroquia de San Fermín de los Navarros, en el entonces paseo del Cisne, hoy de Eduardo Dato, entre la calle de Santa Engracia y el paseo de la Castellana.

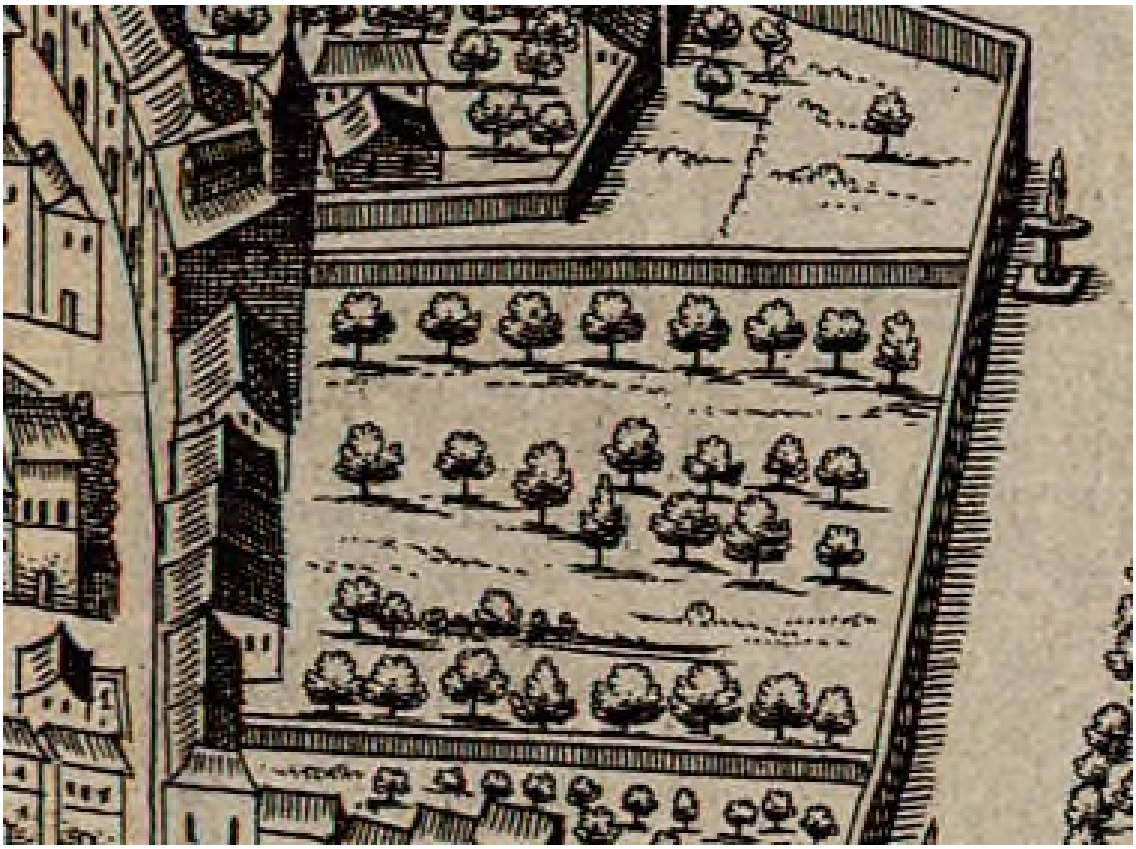

Antonio Mancelli: *La Villa de Madrid...* (1623).
Detalle: Posesión de Gil Imón de la Mota, después del conde de Monterrey.

[2086] *El País*, 11 de diciembre de 1899, pág. 3.

Pedro Texeira: *Mantua Carpetanorum...* (1656):
Posesión del conde de Monterrey.

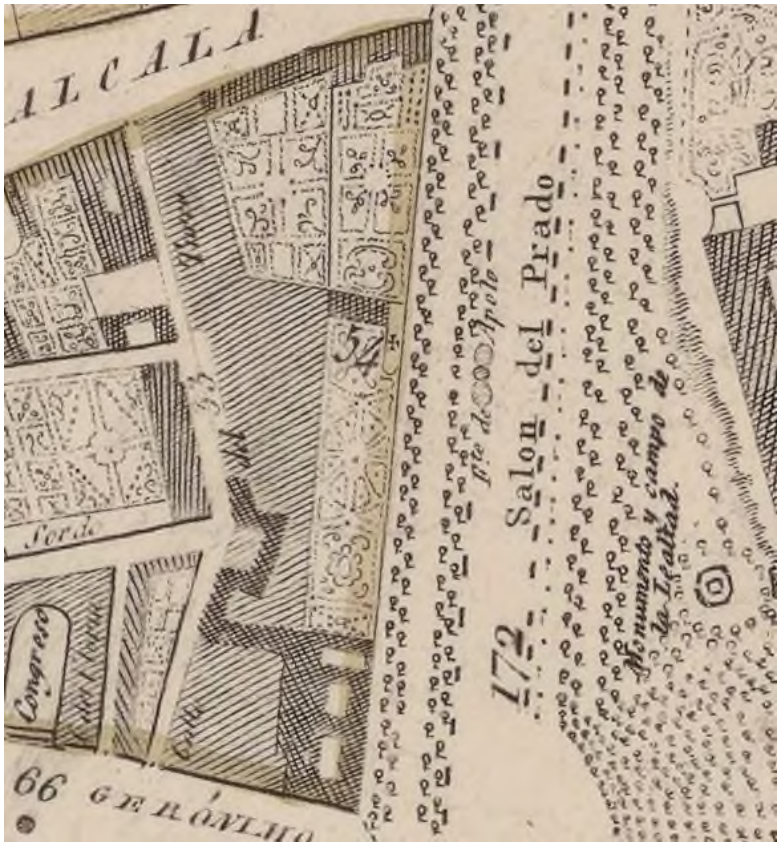

Pedro Lezcano: *Plano topográfico de Madrid* (1812)
54: «S. Fermin de los Navarros»

20. Posesión de Giraldo Paris.

> -Una casa del licenciado Juan Antonio de Herrera, abogado, que es la última en la acera de a mano derecha, que fue de Giraldo Paris. Tasada en 24 ducados. Fue de Miguel Guerrero. Compuesta.[2087]
>
> - *Manzana 273.* Empieza a numerarse por la calle de Alcalá, vuelve por el Prado Viejo, cera de mano derecha, sube por la Carrera de San Gerónimo, y sigue por la del Turco hasta la citada de Alcalá.
>
> 4. Al Excmo. Sr. Duque de Arión, fue del licenciado Juan Antonio de Herrera de Giraldo de Parés [sic], y Miguel Guerrero con 30 maravedíes, con los cuales, y los réditos de 600 ducados a censo dicho Guerrero la privilegió en 16 de septiembre de 1625 [...].[2088]

El alemán Giraldo Paris, natural de Aquisgrán, formado en Amberes, era un comerciante enriquecido con el monopolio del pimiento portugués y otros negocios, entre ellos la minería[2089] y el préstamo. Werner Thomas se refiere a él como «alquimista y consejero real *ad hoc*»[2090] (es conocido el interés que mostró Felipe II por la alquimia)[2091] y en su casa solían celebrarse tertulias donde se discutía sobre filosofía hermética y alquimia. Uno de sus deudores, Mateo Rodríguez de Alcántara, le denunció ante la Inquisición en 1602[2092]; el Santo Oficio examinó los libros que poseía Giraldo en su biblioteca y requisó los tocantes a «filosofía natural y alquimia, quintaesencias y demás papeles tocantes a estos».

El proceso de Giraldo Paris puede recordarnos el de Domenico Scandella, *Menocchio,* el molinero protagonista del tan admirado por los historiadores dedicados a la *microhistoria* o, en general, la *nueva Historia*, libro de Carlo Ginzburg *El queso y los gusanos*[2093]. Dale Shuger se ocupó de la figura de Giraldo Paris en un documentado estudio sobre la génesis del *Quijote*[2094]. Refiere cómo Giraldo manifestó en un memorial presentado a la Inquisición que había permanecido quince años «apartado de los tráficos

---

[2087] LIBRO *de los nombres y calles de Madrid...*, pág. 211.

[2088] PLANIMETRÍA *General de Madrid,* Madrid, Tabapress, 1988, vol. I, *Asientos,* pág. 222.

[2089] SÁNCHEZ GÓMEZ, Julio; MIRA DELLI-ZOTTI, Guillermo; DOBADO, Rafael, *La savia del Imperio. Tres estudios de economía colonial,* Salamanca, Universidad de Salamanca, 1997, págs. 111-115.

[2090] THOMAS, Werner, *Los protestantes y la Inquisición en España en tiempos de Reforma y Contrarreforma*, Lovaina, Leuven University Press, 2001, pág. 194.

[2091] Ibídem, pág. 331.

[2092] Ibídem, págs. 146-147.

[2093] GINZBURG, Carlo, *Il formaggio e il vermi. Il cosmo di un mugnaio del '500*, Torino, Einaudi, 1976 (1ª ed. en castellano: *El queso y los gusanos. El cosmos de un molinero del siglo XVI,* Barcelona, Muchnik, 1981).

[2094] SHUGER, Dale, *Don Quixote in the archives. Madness and literature in Early Modern Spain,* Edimburgo, Edinburgh University Press, 2012 (las traducciones son nuestras); Íd., «Mil y un Quijotes», en DOPICO BLACK, Georgina; LAYNA RANZ, Francisco, *USA Cervantes. 39 cervantistas en Estados Unidos,* Madrid, Polifemo, 2009, págs. 1.009-1.028.

del mundo»[2095]. Señala que en esta época, «cuando debía de tener la edad de don Quijote (tenía sesenta y seis años cuando fue denunciado a la Inquisición), se sumergió en el estudio de la alquimia por los mismos motivos que don Quijote se volcó en las novelas de caballería: "por ocupar el entendimiento y para entretenerme"». Pero, señala Shuger, tras su período de aislamiento fue cuando sus obsesiones comenzaron a crearle complicaciones. Cuando fue denunciado ante la Inquisición por sus comentarios sobre la alquimia, en lugar de mostrar arrepentimiento o refutar las acusaciones, aprovechó el primer interrogatorio para presentar un memorial, «Memoria de algunas cosas que ha discurrido, las cuales pueden haber escandalizado los oyentes por no saber a qué fin tendieron o la intención en que me fundé». Uno de los familiares de la Inquisición consignó que «su casa es frecuentada de mucha gente extranjera y Giraldo París es inclinado a disputar y argüir».

Shuger interpreta que Giraldo compartía con don Quijote una clara tendencia a oscilar entre la humildad y la hipérbole: «no he estudiado ni se de letras, sino que todo lo que he discurrido ha salido de mi entendimiento». Recuerda el mismo autor, refiriéndose a los comentarios del barbero en la segunda parte del *Quijote*, el auge de los arbitrios no solicitados que pretendían tener la solución de los problemas de España, oscilando a menudo entre la impertinencia y la locura; pero Giraldo Paris traspasó todos los límites. Los inquisidores, interesados por saber de dónde procedían sus ideas de Paris, registraron su casa; en el informe elaborado como consecuencia del registro se puede leer: «Los papeles contenidos en esta arca son de diferentes cosas. Hay cartas tocantes a negocios y tratos de su dueño. Hay papeles tocantes a materias de estado. Hay de [...] naturalezas y propiedades de [...] piedras y metales, y algunas de estas cosas en orden a encantamientos [...] el dueño está sospechoso. Otros papeles hay en francés que yo no entiendo. Ni he visto cosa que tenga más censura de oficio». Y en otra nota se dice: «el secuestro de Giraldo Paris es de mucho embarazo y se va continuando, que solo los libros han de ocupar dos o tres días». Lamentablemente, no se consignaron los libros.

Entre tanto, Giraldo permanecía en Toledo, deseoso de ampliar su memorial y presentar nuevas explicaciones de sus teorías, con argumentos tales como que había sido acusado de alquimista por cierto personaje y no se afrentaba por ello, ya que tenía entendido que Job lo había sido. El 27 de marzo de 1604, los inquisidores consideraron que Giraldo (como don Quijote) merecía ser reprendido por vehemente, pero no castigado con dureza: «todo este discurso es (al parecer) de hombre ignorante y flaco de cabeza, que tiene más peligro en el juicio que en faltarle la fe», y acordaron que permaneciese un año en un monasterio para recibir en él instrucción en materia de fe. Su prior informó así sobre su conducta: «Habla en recato cuando habla con los religiosos y

[2095] A.H.N., *Inquisición, Tribunal de Toledo, Procesos de fe*, leg. 100, exp. 21 y leg. 2.106, exp. 3. Años 1603-1607.

más con los letrados [...] y dícenos que antes no tenía afición a religiosos ni decía bien dellos, ahora dice mucho bien de nosotros y dice que si fuera más mozo que tomara el hábito en esta casa, y estos días pasados trataba de tomar una capilla para su enterramiento».

Según refirió alguien que le trató con posterioridad («he tratado y comunicado amigablemente con un hombre alemán, vecino de esta Villa, que se llama Giraldo París»), su entramado teórico-obsesivo derivó hacia una especie de animismo panteísta: «que el hombre tiene alma, espíritu y cuerpo, y que los animales, árboles, hierbas y piedras y minerales tienen también espíritu, y que la influencia de los astros, árboles, piedras y minerales, juntándose a ellos su intención o creencia, tenían virtud para hacer grandes curas». Como vemos, nada que en nuestros días no compartan tantos y tantos charlatanes, paracientíficos y paranormales. Recordaremos que una de las conclusiones de Ginzburg en la citada obra fue la de que existió durante la Edad Media una corriente popular de pensamiento materialista, procedente de la época precristiana y refractario a aceptar los dogmas de la iglesia; Ginzburg planteó que *Menocchio* interpretó a su modo los libros que declaró haber leído, influenciado por esa corriente de pensamiento popular.

Debió de establecer su residencia en Madrid tras este proceso, coincidiendo con el regreso de la Corte a la Villa, de ahí que el primer documento que hemos localizado sobre su posesión sea de mayo de 1606; parece referirse a alguna actuación recientemente emprendida por Giraldo en su posesión, pues la Villa ordenó que se derribase una parte de la esquina:

> Acordóse que el señor Juan González de Armunia haga derribar la nariz de la esquina que sale desde la [tachado: «esquina»] huerta y casa de Giraldo Paris por la parte de abajo hasta el Prado de San Gerónimo a cordel derecho para que se descubra el Prado como está acordado, y lo que se gastare se pague de propios por su libranza y del señor corregidor.[2096]

No sabemos cuándo falleció, pero fue antes de 1614; como consecuencia del acuerdo adoptado en 1613 de ensanchar el Prado construyendo dos calles laterales nuevas, de las que en esos años solo se realizó la del lado occidental, su huerta se vio reducida en cincuenta pies de profundidad; esto supuso la necesidad de derribar una noria allí existente; sus herederos recibieron 16.025 reales el 3 de julio de 1614[2097].

Por los trámites relacionados con este asunto sabemos que la finca que perteneció a Giraldo tenía una superficie de 265 eras. Efectivamente, los suelos expropiados para

[2096] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de mayo de 1606.
[2097] A.V., *Secretaría*, 5-391-16. «Sobre hacer las calles nuevas del Prado de San Gerónimo y cortas de güertas para ella».

estas actuaciones se calcularon en eras, unidad de superficie de cultivo, lo que implicaba que eran consideradas terrenos rústicos y se tasarían a un precio menor; pero en algunas de ellas había además casas, como en la de Giraldo Paris, cuyos testamentarios reclamaron que, dada la existencia de una vivienda, debía calcularse la superficie en pies, lo que supondría una mayor indemnización. Uno de los testamentarios, Juan Rodríguez, oficial mayor de la Secretaría de Hacienda, señaló que la posesión no se habría de tasar por eras, sino por pies, «como jardín y solar que está con casa, esquina de dos calles tan principales como son las del Prado y Alcalá, en el mejor sitio de esta Villa y de mayor recreación, que siempre fue jardín»; también señaló, entre otras objeciones, que lo que se pagase habría de considerarse «como renta perpetua por haberse de emplear en la dicha renta para las dichas memorias para lo que está destinado, conforme la voluntad del dicho Xiraldo»; también deberían tasarse las tapias y la noria de piedra que se habían derribado, así como la reedificación de las tapias[2098]. Pero el Consejo mantuvo su postura y el 29 de julio de 1613 dispuso que esa huerta se tasase «en la forma acostumbrada y como se hizo en las que se tomaron para la calle nueva de Leganitos».

En cualquier caso, como vemos, todavía en estos momentos se vacilaba sobre si considerar los aledaños del Prado como tierras rústicas o urbanas. En el caso de la antigua huerta de Giraldo Paris, era más cuestionable su consideración de zona rústica: estaba en el Prado, pero también en la calle de Alcalá, por lo que no es extraño que sus herederos considerasen que su posesión no era una huerta más, como las de sus vecinos del Prado, y debía ser mejor valorada.

En los primeros planteamientos para fijar los límites de la Villa, la Villa se planteó inicialmente que el Prado constituyese el límite oriental de Madrid. La posesión de Giraldo Paris fue uno de los puntos de referencia (era una esquina de la calle de Alcalá con el Prado) y se pensó construir en la esquina de su huerta una de las puertas de la cerca:

> quedando la dicha casa dentro del lugar y cerca la trasera que mira a los Recoletos Agustinos se ha de bajar de la dicha calle de los Reyes, que es ronda, por la delantera de la dicha casa de Buenavista, volviendo sobre mano derecha a bajar a la calle del Barquillo, la cual ha de ser ronda hasta salir a la calle de Alcalá.
>
> En la dicha calle de Alcalá se ha de hacer otra puerta de la esquina de la huerta de Giraldo Paris, que sirva para la cerca del lugar, sin embargo de la puerta principal que está delante y ha de quedar dentro del lugar todo lo que tiene delantera a la dicha calle de Alcalá, hasta topar con la esquina de la calle de los Recoletos Agustinos.
>
> Desde la dicha calle de Alcalá se ha de tomar por ronda la calle donde está la casa del secretario Aroztegui y Francisco de la Pena, con un poco de codo que hace revolviendo a la

[2098] A.V., *Secretaría,* 5-391-16; VERDÚ RUIZ, Matilde, «Los paseos madrileños...», pág. 405.

> calle del Sordo, y de allí saliendo a la calle de San Gerónimo por la casa de la marquesa del Valle, las cuales casas ha de quedar dentro del lugar, y la cerca ha de ser una cortina desde la esquina de la huerta de Giraldo Paris donde se ha de hacer la puerta hasta la esquina que está frontero de las casas del señor duque de Lerma, la cual pared ha de dividir las huertas de la calle nueva del Prado.[2099]

El 12 de agosto volvió a tratarse por la Villa de este asunto; el licenciado Gilimón de la Mota, fiscal del Consejo, dispuso que se construyese la cerca; pero todavía no se había puesto la Villa de acuerdo sobre su itinerario completo, «demás de que si la dicha puerta se pusiese en la calle de Alcalá enfrente de la huerta de Giraldo Paris, quedando fuera las calles del Prado, Recoletos Agustinos y la que va del Prado a Atocha, que es en las partes que está la mayor cantidad de agua que hay en esta Villa, y [si] sucediese haber peste, lo que Dios no permita, habiendo poder llegar hasta allí y beber en las dichas fuentes los que vinieren de partes apestadas y comunicar con los que salieren a pasearse a las dichas calles no servirá de cosa ninguna la cerca ni prohibir la entrada en esta Villa, porque con la dicha comunicación se pegará el mal y vendrá a ser de mayor daño que beneficio. [...]»[2100].

Como punto de referencia volvió a ser citada a menudo en las actuaciones llevadas a cabo en el Prado en esa zona : «Acordóse que Juan Díaz y Pedro de Pedrosa, alarifes desta Villa, con asistencia del señor Juan Fernández midan todo el sitio que los dueños de los jardines cuyas delanteras salen a la calle nueva del Prado de St. Gerónimo han tomado, que empieza desde el de Luis Sánchez García al de Giraldo Paris, han tomado de lo público, y los pies que cada uno ha incorporado en su jardín, tasen lo que valen, y se traiga la dicha tasa = Y asímismo se notifique a los dueños de los dichos jardines pongan las ventanas y paredes que salen a la calle del Prado todas conformes y de un altor, con traza y pulicía, y lo que de otra manera estuviere hecho, el Señor don Francisco de Villasis, corregidor, lo haga deshacer, y que se ponga conforme a este acuerdo, y a los que estuvieren por labrar se les notifique labren[2101].

El 16 de diciembre de 1622 se trató del concierto hecho por Juan Fernández con los dueños de las huertas del Prado el día 20 de noviembre anterior. Juan Fernández, como regidor del Prado, habría podido intervenir en este asunto como mediador, pero lo que ocurrió fue que sus vecinos le habían denunciado por sustraer el agua de las demás huertas y haber «desecho una atajea por donde iba el agua a las dichas huertas que atravesaba la dicha calle de Alcalá». En representación de esos vecinos afectados intervino el procurador del convento de los trinitarios descalzos, fray Bartolomé de San Miguel, «en nombre del dicho convento y de los vecinos de las huertas questán en el

[2099] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 31 de julio de 1615.
[2100] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de agosto de 1615.
[2101] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 22 de junio de 1620.

Prado de san Gerónimo desde la que era de Giraldo Paris en la esquina de la calle Alcalá y al presente es de doña María Caxal hasta la del dicho monesterio». Las aguas sustraídas, decía fray Bartolomé (más exactamente, las aguas que se habían «divertido»), eran las «que aledañas bajaban de hacia los Recoletos Agustinos con las fuentes que por mandado de la dicha Villa se han hecho en diversas partes del Prado, y así las que se han recogido en la obra que se ha hecho en esta Villa hacia el arroyo de Brañigal para la conducción del agua que se trae a ella»[2102].

Como vemos, en este acuerdo figura como propietaria María Caxal (María Cajal y Tovar[2103]); la huerta de Giraldo Paris había pasado a su propiedad y de José Bolero, su esposo[2104]. José (Jusepe) Bolero era un comerciante genovés[2105]. Hemos consultado un documento que nos habla de la condición de comerciantes de estos personajes (como la tuvo el propio Giraldo Paris) y de sus relaciones entre ellos: es una carta de dote del poeta y dramaturgo Gabriel de Bocángel y Unzueta (1603-1658) con su esposa, Eugenia de Bolero, suscrita el 23 de enero de 1638. Gabriel Bocángel, «contador de su Majestad y bibliotecario del señor serenísimo Infante Cardenal»; también era hijo del médico de su Majestad Nicolás Bocángel, añadimos nosotros, y en 1638 sería nombrado cronista real. Bocángel dijo que el 1 de abril de 1637 se habían otorgado las capitulaciones matrimoniales que se habían acordado cuando se concertó su boda con doña Eugenia Bolero, hija legítima de Jusepe Bolero difunto y doña María Caxal, sus padres, vecinos desta dicha Villa». Bocángel relacionaba los bienes que había recibido de su suegra («tres cuentos setenta e nueve mil quatrocientos sesenta e quatro maravedís en los juros y censos, dineros, joyas de oro y diamantes y escrituras de obligación, vestidos, ropa blanca y ajuar de por casa», que pasaba a detallar; el primero era «un cuento seiscientos y setenta y cinco mil cuatro cientos e cuarenta mil nuevecientos e cuarenta maravedís que monta el principal [...] situado en la de los naipes de Castilla la Vieja con la Corte, por privilegio de su Majestad despachado en cabeza de la dicha doña María Caxal, su data en esta villa de Madrid en catorce de agosto del año pasado de mil e seiscientos veinte e cuatro»; la otra parte de este juro pertenecía al hermano de su esposa, Diego Bolero. Después venían los censos sobre personas y casas, entre ellos:

> [...] mas ciento e veinte e seis mil seiscientos e diez e ocho maravedís en el principal de otro censo en plata que era de cuantía de dos mil ducados contra Miguel Guerrero de Lujando [...] su fecha a veinte e seis de octubre del año pasado de mil e seiscientos e veinte e tres ante mí, el presente escribano, en favor de la dicha doña María Caxal, del cual dicho censo ha

[2102] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 16 de diciembre de 1622.

[2103] A.H.P.M., prot. 8.272, Marcos Martínez León, «Capitulaciones para el matrimonio de José Pérez de Soto y Ordóñez y Eugenia Bocángel y Bolero», 14 de junio de 1655, fols. 432r-434v; DADSON, Trevor J., *The genoese in Spain: Gabriel Bocángel y Unzueta (1603-1658): A biography,* London, Tamesis, 1983, págs. 148-150.

[2104] En el Archivo Histórico Nacional se conserva un documento que se refiere a una causa seguida contra Pedro de Rozas, Antonio González de Pinilla y Jusepe Bolero «porque entregasen ciertos papeles de los moriscos de Granada»: A.H.N., *Sala de Alcaldes de Casa y Corte* (1616).

[2105] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 16 de diciembre de 1622.

> quedado la dicha cantidad y por la escritura de cesión de la dicha su madre y la del dicho su hermano contenidas en las dos partidas antes de esta pertenecen a la dicha doña Eugenia Bolero, mi esposa.[2106]

Apenas cinco meses después, el 10 de junio de 1638, falleció Eugenia Bolero como consecuencia de un parto.

De María Cajal fue adquirida por Miguel Guerrero[2107]; el 16 de diciembre de 1623 (acabamos de ver que el 6 de octubre de ese mismo año contrajo Miguel Guerrero de Lujando un censo con María Cajal) vio la Villa «una petición de Miguel Guerrero, vecino desta Villa, en que pide no se le lleve cosa alguna por el sitio que se le obliga a tomar en la calle de Alcalá y en el Prado bajo para la labor que trata de hacer en la huerta que ha comprado en el dicho Prado, que es la que hace esquina a la calle de Alcalá que solía ser de Giraldo Paris». La Villa acordó «que el dicho Miguel Guerrero haga las cercas de la dicha huerta por las dichas dos calles de Alcalá y del Prado, conforme a la planta que el dicho Juan de Aranda ha hecho de orden del señor Juan de Pinedo, tomando por ambas calles lo que en ellas se señala para que queden con el ornato que conviene, y lo que se le diere de la calle del Prado lo pague al mismo precio que la Villa pagó lo que se tomó de la dicha huerta para hacer la dicha calle del Prado, y lo que tomare de la calle de Alcalá el señor Lorenzo de Castillo por ausencia del señor Juan de Pinedo haga tasar lo que vale y se traiga para el primer ayuntamiento[2108].

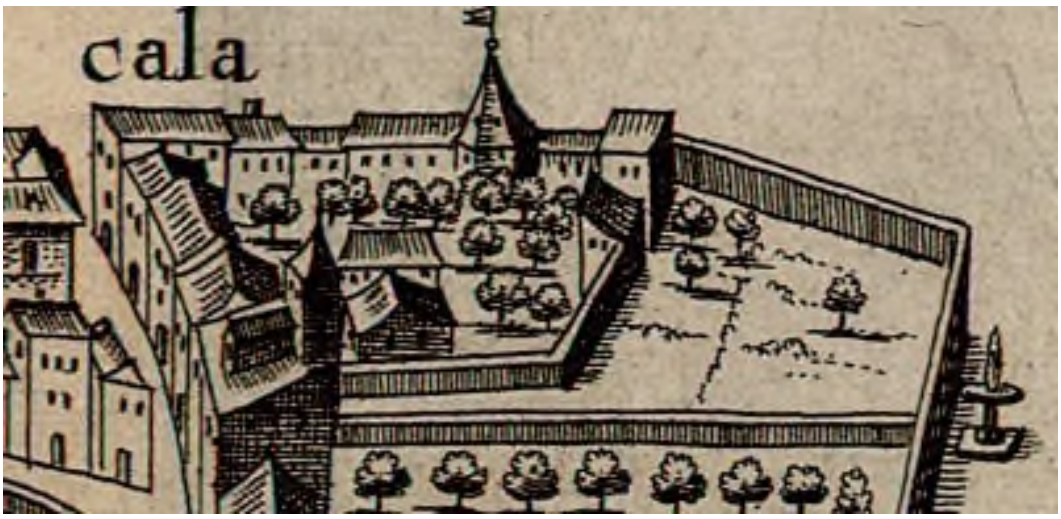

Antonio Mancelli: *La Villa de Madrid*... (1623). Detalle: Posesión de Giraldo Paris.

Con la alineación impuesta por la Villa, el sitio se vio ampliado en 1.548 pies por el Prado y 962 en la calle de Alcalá. En enero de 1624, la Villa acordó autorizar el

[2106] A.H.P.M., prot. 5.227, Antonio González de Pinilla, «Carta de dote de Gabriel Bocángel a Eugenia Bolero», 23 de enero de 1638, fols. 116r-121v; DADSON, Trevor J., *The genoese in Spain...*, págs. 131-135.
[2107] A.V., *Secretaría*, 1-3-35. Proyecto de rectificación de las cercas de la huerta de Miguel Guerrero.

acordelamiento, aunque un par de regidores manifestaron su oposición a que se le regalasen esos suelos, «porque la dicha casa y huerta está en la parte más pública desta Villa y al paso y concurso de todos los coches della y de la gente forastera que cada día entra y sale y traen bastamentos para la provisión desta Corte»; pero la Villa los desoyó y mantuvo que era un asunto de justicia, no de gracia, ya que se le había obligado a tomar esos suelos, y que el perjudicado era Miguel Guerrero por no permitirle que prosiguiese con la obra:

> "[...] Miguel Guerrero, que habiendo comprado una casa y huerta en la calle de Alcalá y que esta última alindando con el Prado, quiere cercarla a cordel, a cuyo efecto pedía se fuese por parte de Madrid a reconocer. / En este ayuntamiento se vieron dos peticiones de Miguel Guerrero, vecino desta villa, en que dice que ha comprado una casa y huerta en la calle de Alcalá, que es la última a la mano derecha y cae al Prado de san Gerónimo y a la primera calle dél, y quiere cercarla en la forma que están las demás que caen al Prado, y también por la parte de la calle de Alcalá adonde las tapias que al presente hay no están derechas, que suplica a la Villa lo cometa a quien lo vea y eche el cordel para que se ponga de la forma que se ha de edificar, y que se haga con él lo que se ha hecho con las demás personas que tienen huertas en el Prado, tomando luego resolución por el daño que se le sigue por tener comprados materiales al pie de la obra y estar en parte que se le pueden hurtar. Y habiendo visto el parecer de los señores Juan de Pinedo y Lorenzo del Castillo, a quien se cometió, y una planta que por su mandado hizo Juan de Aranda, y tratado sobre ello se acordó se ejecute la dicha planta y parecer de los dichos señores Juan de Pinedo y Lorenzo del Castillo y se le dé el sitio que por la dicha planta se señala por la una y otra calle, pagando medio real el pie, y en esta conformidad eche los cordeles el señor Juan de Pinedo. Y todos vinieron en este acuerdo excepto los señores Juan Álvarez y Martín Romero, que dijeron que este negocio es de gracia y que ellos no vienen en que al dicho Miguel Guerrero se el dé sitio ninguno, porque la dicha casa y huerta está en la parte más pública desta Villa y al paso y concurso de todos los coches della y de la gente forastera que cada día entra y sale y traen bastamentos para la provisión desta Corte, y que respecto de ser negocio de gracia, habiendo como hay contradicciones no se puede acordar, y así suplican al señor don Juan de Castro y Castilla, corregidor, y siendo necesario hablando con el respeto debido le requieren declare ser como es negocio de gracia y como tal mande que no se dé al dicho Miguel Guerrero sitio ninguno, sino que labre en el que tiene, y de lo contrario apelan para ante su Majestad y señores de su Real Consejo. Y la Villa dijo queste negocio es de justicia y no de gracia, porque el dicho Miguel Guerrero no ha pedido se le dé cosa ninguna, antes se le apremia a que tome lo que se le da conforme a la planta que para ello se hizo por convenir para el ornato público, y que lo que se le da por el Prado es porque la pared de la cerca de la huerta quede al igual y correspondiente de las demás, y lo de la calle de Alcalá es en lo más ancho della, donde aunque se tomare mucho más no podrá estrechar el paso, y que por el daño que se le puede seguir al dicho Miguel Guerrero en la dilación, y si aguardase a labrar en el verano no podría hacerlo por el concurso de los coches y gente que acude al Prado, se ejecute lo acordado, que es lo que parece que conviene. Y los dichos señores Juan Álvarez y Martín Romero dijeron que se afirman en su requerimiento y apelación, y suplican al señor corregidor mande se suspenda la ejecución de este acuerdo hasta que en el Consejo se vea y declare si es de gracia y justicia, y que en caso que al dicho Miguel Guerrero se dé algún sitio sea pagándolo al

[2108] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 26 [sic por error; era el día 16] de diciembre de 1623.

> precio que montare cada pie de las que él compró los que tiene la dicha huerta.[2109]

La consulta al Consejo supuso que Guerrero no puediese avanzar con la obra en tanto se resolviese este asunto[2110]. Finalmente, el 23 de marzo se acordó cederle esos suelos que se incorporaban a la huerta y que Guerrero labrase las dos delanteras, del Prado y la calle de Alcalá, disponiendo en la esquina la preceptiva torrecita.

En 1624, Miguel Guerrero solicitó la exención de la obligación de aposento, que le fue concedida. La posesión lindaba entonces con el jardín del secretario Ledesma por la calle de Alcalá, y por el Prado con una posesión de Francisco Serra, que posteriormente pasaría a pertenecer al conde de Monterrey. La vivienda contaba entonces, como aparece en el plano de Mancelli, con una casa que tenía una sala cuyas ventanas daban a la calle de Alcalá, tras la que había otra estancia, la cocina y las caballerizas; el resto de la posesión eran las huertas y jardines[2111].

Sabemos, por la escritura de partición de bienes entre sus hijas[2112], que en estos momentos Miguel Guerrero, beneficiándose, como haría también su vecino de enfrente, Juan Fernández, de la abundancia de aguas, dispuso en su posesión unos lavaderos públicos; según la mencionada escritura, ocupaban una superficie, acotada por cuatro paredes de tierra negra, de cuatro mil quinientos cincuenta pies y tenían dos pilones y algunas dependencias anejas, en las que debía de cocerse la colada.

La Villa no se mostró partidaria de la existencia de estos lavaderos en el Prado:

> En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que en los lavaderos que se han hecho en el Prado de san Gerónimo no sólo se contentan con haber hecho lavaderos, sino que hacen calderas para colar la ropa, para lo cual hacen lumbre de retama y de paja y otras cosas que causan grandes humos y mal olor en el Prado de san Gerónimo, donde acude toda la Corte a tomar el fresco, y porque esto es en muy gran daño, se acordó que se notifique al señor Juan Fernández y a las demás personas que tienen lavaderos en el Prado que no tengan calderas para colar ni hagan lumbre para colar ni cocer coladas en ellas, pena de dos mil maravedíes por cada vez y perdidas las calderas, aplicadas la tercia parte para el denunciador, tercia para obras pías y tercia para el juez que lo sentenciare[2113].

Hacía muchos años, desde el comienzo del desarrollo del Prado como paseo, que se había prohibido lavar ropa en el Prado[2114]; pero, como vemos, esta prohibición debió de ser aprovechada por algunos propietarios de sus huertas para hacer negocio disponiendo

[2109] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 26 de enero de 1624.
[2110] A.V., *Secretaría*, 1-3-35.
[2111] A.H.P.M., prot. 5.618, Cristóbal Ferroche.
[2112] A.H.P.M., prot. 4.903, Diego Ribera, fols. 653-ss.
[2113] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 20 de julio de 1626.
[2114] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de mayo de 1572.

en ellas lavaderos. Lo que vemos en este acuerdo de 1626, además, es que los encañados y las tomas de aguas realizadas en los tiempos en que Juan Fernández fue comisario del Prado, actuaciones de las que alardeó cuantas veces hizo alguna petición a la Villa para beneficiar su propia huerta, le sirvieron a él mismo y a otros propietarios para obtener unos ingresos que no debían de ser nada desdeñables, por medio de la instalación de lavaderos públicos en sus posesiones.

Alfonso: Lavaderos públicos en la calle de Galileo (1925).

Según la mencionada escritura de partición de bienes entre sus hijas, Lucía y Felisa, en 1632, tras el fallecimiento de su padre, la vivienda había sido ampliada y tenía fachadas a la calle de Alcalá y también al Prado. La tasación de la casa y los lavaderos que se habían instalado en la huerta corrió a cuenta de los maestros de obras Juan de Urosa por cuenta de Luis Méndez Carrión, marqués del Carpio, esposo de Felipa Guerrero, y Cristóbal de Aguilera por parte del esposo de Lucía, Antonio de Herrera, abogado de los Consejos[2115]. De resultas de la división quedaron dos sitios; uno, colindante con la huerta de Monterrey, medía 96 pies y tenía tres ventanas sobre el Prado, donde se encontraba también la puerta de acceso a la finca. La otra parcela daba a la calle de Alcalá, tenía similares dimensiones, 94 pies de fachada, y lindaba con la posesión del

[2115] A.H.P.M., prot. 7.622, Juan de Azarola, fols. 554-555; LOPEZOSA, Concepción, *Origen y desarrollo de un eje periférico...*, pág. 744.

marqués de Villamagna.

Las dos parcelas volvieron a unirse en algún momento indeterminado y fueron adquiridas por los marqueses de Villena, Francisco de Melo y Antonia de Villena (hija del conde de Miranda). El 11 de enero de 1648, Francisco de Melo otorgó escritura de fundación de un patronato en la capilla mayor de la iglesia del convento de la Santísima Trinidad, donde se le habría de enterrar y, si ellos lo deseaban, también a su esposa, sus descendientes en los títulos y mayorazgos y su tío materno don Luis de Castro Pereyra, que en ese momento yacía en una bóveda de las carmelitas descalzas de Madrid[2116]. El 30 de enero del mismo año Melo otorgó testamento[2117], animado a ello por su condición de militar. En él dejaba a su esposa como usufructuaria, durante toda su vida, de la casa que tenían cerca del convento de la Trinidad, pero estableció que si ella lo prefería podría establecer su residencia en el jardín de la esquina de la calle de Alcalá. Tras la muerte de la marquesa, ambas posesiones deberían pasar al mayorazgo.

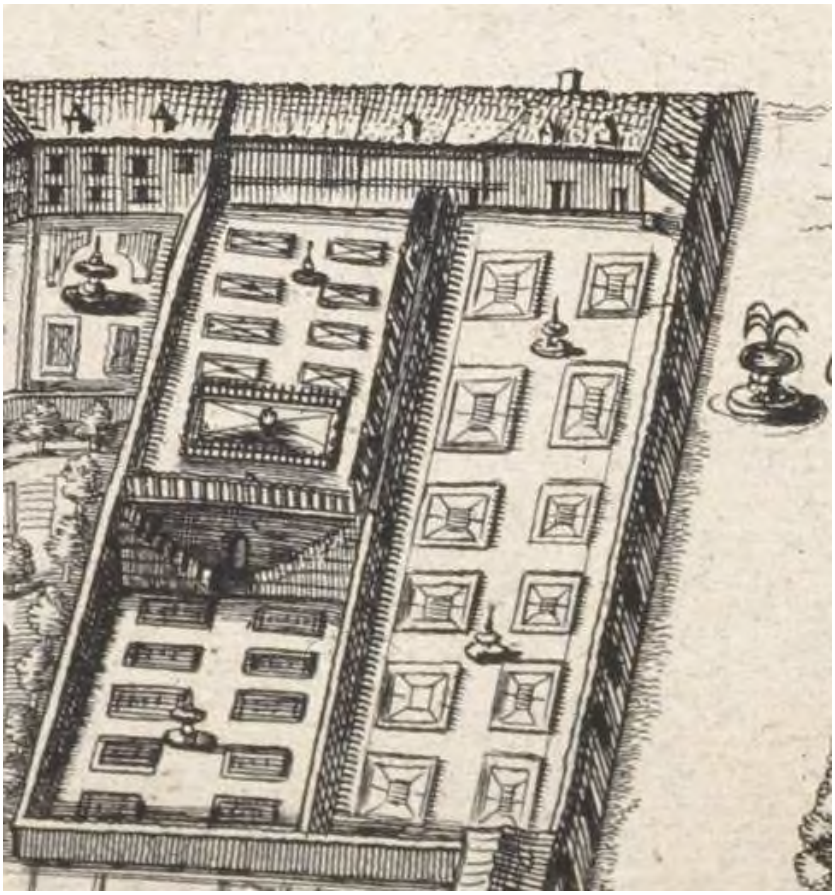

Pedro Texeira: *Mantua Carpetanorum...* (1656). Antigua posesión de Giraldo Paris.

[2116] A.H.P.M., Francisco Suárez, 11 de enero de 1648; GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel, «Nuevas noticias biográficas de don Francisco de Melo, vencedor en Le Chatelet (1597-1651)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 115 (octubre-diciembre 1944), págs. 209-257.

[2117] A.H.P.M., prot. 6.249, Francisco Suárez, fols. 776-ss.; GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel, «Nuevas noticias...», pág. 209.

En septiembre de 1651 redactó Melo dos codicilos testamentarios; en el segundo de ellos, del día 14, se ocupó de la fundación de una capilla en el monasterio de la Trinidad; dado que no había podido pagar toda la cantidad que ofreciera en 1648 (20.000 ducados de principal), hacía una serie de peticiones a los monjes y disponía diversas garantías económicas para ellos, una de las cuales fue que si los padres quisieran que les hipotecase la casa y jardín de la calle de Alcalá, «que le costó la compra y lo que en ella tiene hecho 50.000 ducados en dinero, se les diera esta seguridad, que así lo consentía y tenía por bien, quedando el usufructo de la dicha casa y jardín para la marquesa»[2118], la cual aceptó las garantías ofrecidas por su esposo para pagar a los trinitarios por el patronato de la capilla. Francisco de Melo falleció el 18 de septiembre de 1651. Señala González Palencia: «creo que la fundación de la capilla [...] no llegó a realizarse»; en junio de 1654 estaba fabricada solo a medias y tampoco se había terminado en 1657 ni en 1661, cuando existió un pleito por el cobro de los réditos del patronato; tampoco estaba terminada en 1666, y el citado autor piensa que seguramente nunca se llegó a terminar.

Y fue precisamente en estos años, en el contexto de los pleitos con los monjes, el 22 de febrero de 1663, cuando las adquirió Juan Vázquez de Prado, quien un año después de hacer la compra, en febrero de 1664, manifestó que la había hecho por orden y con dineros del IX conde de Alba de Liste (o de Alba y Aliste), Luis Enríquez de Guzmán y Córdoba (h. 1600-12 de marzo de 1667); Vázquez de Prado había actuado como testaferro suyo[2119].

Al fallecer el IX conde de Alba de Liste la propiedad pasó al menor de sus dos hijos, Juan Enríquez de Guzmán; el hermano mayor, Manuel, heredó el título de X conde de Alba de Liste; falleció en 1671 y le sucedió su hijo Francisco Miguel Enríquez de Guzmán, XI conde de Alba de Liste; este a su vez falleció el 14 de junio de 1691 sin descendencia y le sucedió, como XII conde de Alba de Liste, el hermano su tío, Juan Enríquez de Guzmán y Córdoba, hermano del X conde, poseedor del sitio en el Prado que nos ocupa. Para que todo quedase en casa, la esposa de Francisco Miguel Enríquez, Isabel Josefa de Borja Centellas y Ponce de León, fallecida en 1729, al quedar viuda contrajo nuevas nupcias con Juan Enríquez de Guzmán, para el cual era su tercer matrimonio, de modo que fue esposa del XI conde y de su tío, el XII conde. Juan Enríquez falleció en 1709[2120].

Propone Lopezosa que el edificio que, conocido como palacio de Alcañices, llegó al

[2118] A.H.P.M., prot. 6.249, Francisco Suárez, fol. 756-ss.; GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel, «Nuevas noticias...», pág. 253.
[2119] A.H.P.M., prot. 4.903, Diego Ribera, fols. 653-ss.
[2120] SOLER SALCEDO, Juan Miguel, *Nobleza española grandeza inmemorial 1520*, Madrid, Vision [sic] Libros, 2009,

siglo XX y del que no se conoce su proceso constructivo, pudo haber sido edificado en el siglo XVII y lo relaciona con varios documentos de 1664 que acreditan que Luis Enríquez estaba construyendo un edificio o unas casas «al final de la calle de Alcalá»[2121].

Se remite a continuación al inventario realizado en 1868 tras el fallecimiento de Nicolás de Osorio y Zayas, XVI marqués de Alcañices, en 1866, en el que se confirma la pertenencia del edificio al mayorazgo fundado por el conde de Alba de Liste y en el que se indica que el edificio era de construcción antigua.

Señala la misma autora que tras haber pertenecido a los condes de Alba de Liste «la posesión pasó a manos del Duque de Arión»[2122]; no hemos investigado sobre la posesión en el siglo XVIII porque no era objeto de nuestro estudio, pero encontramos en el siglo XVIII un personaje en el que se acumularon apellidos y títulos: Martín Fernández de Velasco y Pimentel, XVI conde de Alba de Liste, XII duque de Frías, XVI conde de Haro, V marqués del Fresno, IV duque de Arión, V marqués de Cilleruelo, era hijo del X duque de Frías, Agustín Fernández de Velasco y Bracamonte y de Manuela Pimentel y Zúñiga, hija del IX duque de Benavente y de la II duquesa de Arión. El XVI conde de Alba de Liste y IV duque de Arión, Martín, que falleció en 1776, contrajo matrimonio con María Isabel Spínola, duquesa de San Pietro in Galatino, que falleció en 1801 *sine prole superstite;* es decir, sin descendencia; esto dio lugar a complicados y rigurosos pleitos entre los pretendientes a sus títulos y posesiones. Como vemos, fue un proceso de acumulación de apellidos, títulos y metros cuadrados.

El palacio debió de entrar entonces en posesión de los marqueses de Alcañices, nombre con el que sería conocido hasta que el XVII marqués, José Isidro Osorio y Silva Bazán de Almansa (1866-1909), lo vendió y en su solar y los colindantes se fue construyendo el actual edificio del Banco de España.

pág. 237.

[2121] LOPEZOSA, Concepción, *Origen y desarrollo de un eje periférico...*, págs. 745-746.

[2122] A.H.P.M., prot. 7.622, Juan de Azarola, fols. 554-555; LOPEZOSA, Concepción, *Origen y desarrollo de un eje periférico...*, pág. 744.

Antonio Joli: *Vista de la calle de Alcalá de Madrid* (h. 1750-1754)
Madrid, Museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
Detalle: Palacio de Alcañices.

21. Huerta del duque de Lerma.

Adiós, dorados balcones,
corrientes claras de agua,
a do se forman mil soles
por las tardes y mañanas.

Adiós, bellas celosías,
archivos de las palabras,
que entre tiernos corazones
en horas ocultas pasan.[2123]

Aunque el Prado ya estaba muy desarrollado cuando finalizó el reinado de Felipe II, el establecimiento en él del duque de Lerma, a cuya huerta asistían cotidianamente el monarca y los más ilustres personajes de la Corte, fue decisivo para su definitivo desarrollo como espacio cortesano tras el regreso de la Corte de Valladolid.

Francisco Gómez de Sandoval Rojas y Borja, V marqués de Denia, IV conde de Lerma, I marqués de Cea y I duque de Lerma[2124] (títulos estos dos últimos que le fueron concedidos el 11 de noviembre de 1599), había nacido en la vallisoletana villa de Tordesillas en 1553. La familia Sandoval fue una de las más poderosas de la aristocracia castellana a fines de la Edad Media e inicios de la Moderna; estaba emparentada con el conde Gonzalo Téllez y con Fernán González. En 1484, los Reyes Católicos elevaron el

[2123] VEGA CARPIO, Félix Lope de, *Los mártires de Madrid* (*Obras de Lope de Vega,* Biblioteca de Autores Españoles, 186, pág. 221).

[2124] ALVAR EZQUERRA, Alfredo, «Los traslados de Corte de 1601 y 1606», en *El cartapacio del cortesano errante,* Madrid, Imprenta Artesanal del Ayuntamiento, 2006; Íd., *El duque de Lerma: Corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII,* Madrid, La Esfera de los Libros, 2010; BENIGNO, Francesco, *La sombra del rey. Validos y lucha política en la España del siglo XVII,* Madrid, Alianza, 1994; CACHO PALOMAR, María Teresa, «El Duque de Lerma: consecuencias literarias de una estrategia de poder», en *Actas del XV Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas "Las dos orillas",* Monterrey (México), F.C.E., 2007, vol. 2, págs. 39-54; ELLIOTT, John; BROCKLISS, Laurence (eds.), *El mundo de los validos,* Madrid, Taurus, 1999; ESCUDERO LÓPEZ, José Antonio, «Los poderes de Lerma», en *Homenaje al profesor Alfonso García Gallo,* Madrid, Universidad Complutense, 1996, vol. 2, págs. 47-104; FEROS, Antonio, *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III,* Madrid, Marcial Pons, 2002; FERRER VALLS, Teresa, «El duque de Lerma, el príncipe Felipe y su maestro de francés», en GORSSE, O.; SERRALTA, F. (coords.), *El Siglo de Oro en escena,* Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2006, págs. 283-295; GARCÍA GARCÍA, Bernardo, «Honra, desengaño y condena de una privanza. La retirada de la Corte del Cardenal Duque de Lerma», en *Monarquía, imperio y pueblos en la España Moderna,* Alicante, Universidad de Alicante, 1997, págs. 679-692; Íd., *Los validos,* Torrejón de Ardoz, Akal, 1997; GÓMEZ RIVERO, Ricardo, «El juicio al secretario de Estado Pedro Franqueza, conde de Villalonga», Ivs Fvgit, 10-11 (2001-2002), págs. 401-431; Íd., «Lerma y el control de cargos», *Anuario de Historia del Derecho Español,* 73 (2003), págs. 193-230; PEDRAZA JIMÉNEZ, Felipe Blas, «Lope, Lerma y su duque a través del epistolario y varias comedias», en *Dramaturgia festiva y cultura nobiliaria en el Siglo de Oro,* Madrid, Editorial Iberoamericana, págs. 269-290; PÉREZ BUSTAMANTE, Ciriaco, *Felipe III. Semblanza de un monarca y perfiles de una privanza,* Madrid, Estades, 1950; SCHEVILL, Rodolfo; BONILLA, Adolfo (eds.), *Viage del Parnaso, de Miguel de Cervantes,* Madrid, Gráficas Reunidas, 1922; TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *Los validos en la monarquía española del siglo XVII,* Madrid, Siglo XXI, 1982; WILLIAMS, Patrick, *The great favourite: The Duke of Lerma and the court and government of Philip III of Spain,* 1598-1621, Manchester, Manchester University Press, 2006.

señorío de Denia, que en ese momento correspondía a Diego Gómez de Sandoval Rojas y Manrique de Lara (f. 1502), al rango de marquesado; su hijo, Bernardo de Sandoval Rojas y Mendoza, segundo marqués de Denia, fue beneficiado en 1502 con el condado de Lerma; en 1518 Carlos V le nombró mayordomo y custodia de la reina doña Juana, recluida en Tordesillas. Al fallecer don Bernardo en 1536, le sucedió en el mismo cargo su hijo Luis Gómez de Sandoval Rojas y Enríquez, II conde de Lerma y III marqués de Denia, y a este, en 1570, su hijo Francisco Gómez de Sandoval Rojas y Zúñiga, III conde de Lerma y IV marqués de Denia, padre del I duque de Lerma. La madre del duque, Isabel de Borja Castro, era hija de san Francisco de Borja, duque de Gandía, el cual era, por parte de madre, bisnieto del rey Fernando el Católico (su abuelo materno era hijo natural del monarca y de Aldonza Ruiz de Iborra), y por parte de padre bisnieto del papa Alejandro VI (Rodrigo Borja).

Cuando falleció la reina doña Juana en 1555, el futuro duque de Lerma fue trasladado a Madrid, donde se encargó de su educación uno de sus tíos, el arzobispo de Sevilla don Cristóbal de Rojas Sandoval (1504-1580), el cual lo introdujo en la Corte de Felipe II consiguiendo para él el puesto de menino del príncipe Carlos.

Al morir su padre en 1574, Francisco Gómez de Sandoval recibió el mayorazgo de la familia, heredando una precaria situación económica. En 1576 se casó con Catalina de la Cerda y Manuel de Portugal, hija del IV duque de Medinaceli, camarera mayor de la reina Margarita de Austria; Catalina falleció el 2 de julio de 1603.

Su carrera política comenzó en 1580, cuando fue nombrado gentilhombre de cámara de Felipe II. En 1592 pasó a ser gentilhombre de la casa del príncipe, lo que le permitió ganarse la confianza del futuro monarca Felipe III. Durante los años ochentas el marqués de Denia mantuvo una calculada y eficaz estrategia de acercamiento al poder, por medio del príncipe. Pero ni Felipe II ni su consejero Cristóbal de Moura podían contemplar con buenos ojos su influencia sobre el heredero del trono, y por ello en 1595 su Majestad concedió a Francisco de Sandoval el importante puesto de virrey de Valencia:

> Sirvió a Felipe II no sin persecución, que resultó en diligencia para su buena fortuna: hiciéronle recatos del Príncipe, no méritos, virrey de Valencia, donde disfrazado en gobierno tuvo un destierro con buen nombre y lustre. Deslució el empeño y la pobreza por mucho tiempo su persona, y tuvo necesidades mal socorridas y bien mormuradas. Tuvo persona autorizada no sin gala, mocedad venerable y vejez pulida, rostro con caricia risueña, halagüeño; mañoso más que bien entendido; de voluntad imperiosa con otros, y postrada para sí: no generoso, sino derramado; antes perdido que liberal, no sin advertencia y nota, pues daba de lo que recibía.[2125]

[2125] QUEVEDO, Francisco de, «Grandes anales de quince días», en *El Parnaso español, monte en dos cumbres dividido, con las nueve musas* Madrid, Pedro Coello, 1648; FERNÁNDEZ GUERRA Y ORBE, Aureliano de (ed.), *Obras de don Francisco de Quevedo Villegas*, t. 1, 2ª ed., Madrid, M. Rivadeneyra, 1849, pág. 217

Habría sido mucho peor para el personaje que se le enviase, como se pensó, de virrey al Perú. Pero sólo permaneció en Valencia un par de años; el príncipe consiguió que regresase a Madrid muy pronto, en 1597, y que en 1598 fuese nombrado caballerizo mayor y sumiller de corps; entre otros cargos, tuvo también los de comendador mayor de Castilla y capitán general de la Caballería de España.

Los peores temores de Felipe II («Dios, que me ha dado tantos reinos, no me ha dado un hijo capaz de gobernarlos; temo que me lo gobiernen», habría confesado a Cristóbal de Moura estando próximo a su fin), muy pronto se mostrarían fundados. El monarca falleció el 13 de septiembre de 1598; Felipe III tenía tan sólo diecinueve años. A las pocas horas de morir su padre, el nuevo monarca se encerró con el marqués de Denia, ordenó que le entregasen las llaves de Palacio y le nombró miembro del Consejo de Estado, organismo que en los días siguientes fue siendo puesto en manos de diversos parientes y afines del duque de Lerma.

Inmediatamente, pues, se puso en evidencia que quien gobernaría el reino sería Francisco de Sandoval, el valido del monarca, con total libertad para crear un gobierno propio, como «segundo sol que alumbra a España»[2126]. En la *Adjunta al Parnaso* escribió Cervantes: «Junto a la casa del Sol / va Júpiter; que no hay cosa / difícil a la privanza / fundada en prudentes obras.».

Uno de los primeros afanes de Lerma consistió en reemplazar a los cargos existentes en el reinado anterior por personajes pertenecientes a su propia red clientelar; en los siguientes meses, las gentes de Lerma fueron haciéndose con los más diversos resortes del poder.

Muy pronto convenció al monarca para que mantuviese una actitud alejada y oculta: los oficiales deberían dirigirse a él siempre por escrito y no directamente, sino por medio del duque de Lerma, el cual se encargaría también de hacer llegar las decisiones del monarca a sus destinatarios. En su *Fastiginia*, Tomé Pinheiro da Veiga refirió la anécdota de un soldado que visitó al monarca en Valladolid, en 1605; el rey le respondió: «Acordad al Duque», a lo que respondió el soldado: «Si yo pudiera hablar al Duque, no viniera yo a vuestra Magestad»[2127]. La política exterior quedó así mismo en manos del duque: él recibía a los representantes extranjeros y mantenía el contacto y el control de los embajadores españoles en el extranjero y de los virreyes.

[2126] MÁRQUEZ TORRES, Francisco, *Discursos consolatorios al excmo. sr. don Cristóbal de Sandoval y Rojas, duque de Uceda, en la temrana muerte del señor don Bernardo de Sandoval y Rojas, primer marqués de Belmonte, su caro hijo*, Madrid, 1616, fol. 83v; FEROS, Antonio, *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2002, pág. 196.

[2127] PINHEIRO DA VEIGA, Tomé, *Fastiginia o Fastos geniales*, trad. del portugués por Narciso Alonso Cortés, Valladolid, Imp. del Colegio de Santiago, 1916, pág. 196.

El control del acceso al monarca, así como la vigilancia a sus personas más próximas, para lo que se ocupó de poner en su entorno a miembros de su familia o de sui confianza. Cuando, entre 1603 y 1604, tuvo lugar el un tanto novelesco proceso de la marquesa del Valle, aya de la Infanta, en el que aparecieron implicadas varias damas del círculo inmediato de la reina Margarita, cada día más evidentemente hostil a los tejemanejes de Lerma y los suyos, como en Madrid lo fue la emperatriz María, salió a relucir, entre los papeles confiscados a la marquesa, una carta que llamó especialmente la atención de quienes se ocuparon de la investigación. Estaba dirigida por la condesa de Castellar, Beatriz Ramírez de Mendoza, a la marquesa del Valle; en ella la condesa le daba cuenta de unas conversaciones que había mantenido con los monarcas, así como de la preocupación del duque de Lerma por su contenido y del malestar de la reina por el riguroso control al que la tenía sometida el valido. En definitiva, se manifestaba la existencia de una corriente antilermista que tenía en su epicentro a la propia reina:

> Yo hablé al Rey [...] y después dije a la Reina cómo había hablado con su marido. Preguntó qué le había dicho, y díjele que suplicádole que gobernase él y se aconsejase con gente desinteresada, y díjome que lo hacía. Díjele que con su mujer tomase consejo, que le quería bien y que mirase que todo se perdía, y estándole yo diciendo esto a la Reina, entró el duque de Lerma, y prométole a vuesa señoría que ella se turbó de manera que la hube gran lástima. Llegóse el duque a ella y preguntóle que qué le decía yo y ella solo dijo: ¡así, señora, va todo![2128]

Los motivos del traslado de la Corte a Valladolid entre 1601 y 1606 respondió a complejas motivaciones; entre ellas, perseguía el objetivo, puesto en evidencia desde el primer momento del reinado de Felipe III, de revitalizar la economía del norte de Castilla, que Felipe II dejaba arruinada. Pero, sin duda, lo que decidió el traslado definitivamente fueron los intereses personales del duque de Lerma y del monarca, así como de las gentes de su entorno más inmediato, que tuvieron la oportunidad de acrecentar sus fortunas especulando con la compra y venta de inmuebles tanto en Valladolid antes y durante el traslado como en Madrid antes y después del regreso de la Corte.

Tanto en Valladolid como en Madrid, el duque de Lerma llevó a cabo una intensa actividad de adquisición de bienes inmuebles. Buena parte de su inmensa fortuna la empleó en embellecer su villa ducal, Lerma, donde llevó a cabo una intensa actividad como promotor de las artes. Unos meses antes de llevarse a cabo el traslado a Valladolid adquirió importantes propiedades en esta ciudad; cuando se produjo el regreso a Madrid, vendió algunas de esas posesiones al propio monarca, como fue el caso de la Huerta de la Ribera y el palacio de Francisco de los Cobos. En Madrid, su actuación más llamativa

[2128] B.N.M., Mss. 18191, *Declaración dada por la Marquesa del Valle,* fols. 197v-198r, citado por FEROS, Antonio, *El Duque de Lerma...,* pág. 183.

en este sentido fue la construcción de su huerta en el Prado de San Jerónimo, que llevó a cabo durante los años de ausencia de la Corte. También fueron muy comentadas sus adquisiciones de casas en el entorno de las Descalzas, precisamente en el enclave en el que señoreaba la emperatriz María, poco antes de fallecer esta, así como las compras, poco después del traslado a Valladolid, de Valdemoro, Getafe y los Carabancheles, todo ello en unos momentos en que, debido precisamente a la permanencia de la Corte en Valladolid, se había devaluado el precio de los inmuebles en la Villa.

Pronto se empezó a rumorear que la Corte iba a marcharse a Valladolid, lo que la Villa intentó evitar a toda costa, para lo que contó con el apoyo de la emperatriz María, decidida enemiga de Lerma. Doña María, alojada en la Casa de Capellanes del monasterio de las Descalzas, solía reprochar a su sobrino el abandono de sus tareas de gobierno y las continuas concesiones a su valido; así, en una carta dirigida el 14 de diciembre de 1599 por el nuncio Camillo Caetani al cardenal Pietro Aldobrandini, sobrino del Papa Clemente VIII, le indicaba que el Rey, «como es tenaz en sus opiniones y no puede oír hablar mal del Duque y de sus parciales, se marchó inmediatamente de Madrid, sin llevar consigo a la Reina, como acostumbra, y ha dado a entender que trasladará la Corte a Valladolid y no pondrá más los pies donde esté la Emperatriz».

El traslado, pues, debe ponerse también en relación con la táctica habitual de Lerma de mantener al rey alejado de quienes quisiesen recurrir a él, lo que suponía frecuentes viajes, cacerías, distracciones, fiestas privadas. La ida de la Corte a Valladolid permitió al duque de Lerma mantener apartado al monarca de la influencia de la emperatriz y sus afines.

La Villa, desesperada ante el inminente traslado, y conocedora de las debilidades del duque, llegó a acordar, el 12 de septiembre de 1600, ofrecerle una casa en Madrid o en su lugar cien mil ducados para que se comprase una:

> Iten se acordó quel señor corregidor con los señores don Juan de la Barrera y don Juan de León de parte de la Villa supliquen a su Majestad se sirva no hacer mudanza de la Corte y para ello se le dé uno de los memoriales se haga [sic] y se les ofrezca que en lo questa Villa pudiere servirle demás de lo servido acudirá a ello con sus fuerzas y con la sangre de sus vecinos y se le pida licencia para ofrecer al señor duque de Lerma [añadido: «una casa»] para que se avecinde en Madrid o cien mil ducados para ello quedándose la Corte en esta Villa hasta que se desenpeñe dando a esta Villa facultad para poder usar de los medios que pareciere para estos servicios.[2129]

Pero no pudo evitarse el traslado; tiempo tendría la Villa de regalar una casa y las que fuera preciso, al duque y a quienes hubiera que regalárselas. Aunque las intensas

[2129] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 12 de septiembre de 1600.

gestiones realizadas tras la ida de la Corte, las costosas obligaciones contraídas por la Villa con el monarca y el duque de Lerma para que resolvieran trasladar de nuevo la Corte a Madrid, y el hecho de que, según todo parece indicar, en realidad no se había planteado tal traslado como definitivo, todo ello hizo que la Corte regresase en 1606. Durante la estancia de la Corte en Valladolid, el duque se había ido procurando el control del Ayuntamiento madrileño, sustituyendo en 1602 al anterior corregidor, Mosén Rubí de Bracamonte, por el licenciado Silva de Torres[2130], personaje del entorno de uno de los principales validos del duque de Lerma, Pedro Franqueza, conde de Villalonga. Merced al estatuto de limpieza de oficios fueron reemplazados aproximadamente la mitad de los regidores, y el propio duque se procuró el cargo de regidor de Madrid en 1602, por acrecentamiento.

Pero poco después del regreso de la Corte a Madrid comenzó a mostrar signos de debilidad el entramado del duque de Lerma. Una serie de fracasos sucesivos fueron creando un clima de animadversión contra su política: en 1601 fracasó el desembarco español en Kinsale (Irlanda), así como el intento de tomar Argel, en tanto que ese mismo año el duque de Saboya firmó con Francia el tratado de Lyon, claramente desfavorable para España. En 1604 se firmó la paz entre Inglaterra y España, lo que no supuso la retirada de las tropas inglesas que apoyaban a los holandeses, ni una mayor tolerancia hacia los católicos en Inglaterra. Finalmente, en 1607 se llegó en Castilla a una situación de bancarrota, de modo que el gobierno suspendió los pagos a sus acreedores. Ya entre 1603 y 1606 se constituyó una *Junta de desempeño General* para intentar paliar la situación, y se comenzó a comprobar la implicación de numerosos personajes que, a la sombra de Lerma, y encabezados por él, se estaban enriqueciendo con sus corruptelas.

Ante esta situación, al duque no se le ocurrió mejor solución que llevar a efecto una de sus más polémicas actuaciones, la expulsión de España de los moriscos, que tuvo lugar entre 1609 y 1614 y que implicó la expropiación de sus bienes, salvo aquellos que pudiesen llevar sobre sus cuerpos: «llevando consigo de sus haciendas los muebles, los que pudieran en sus personas»[2131].

Ya a fines de 1606 comenzaron a ir cayendo algunos de los principales personajes de su entorno: Ramírez de Prado fue detenido en la Navidad de ese año, Pedro Franqueza, duque de Villalonga, el 19 de enero de 1607. En septiembre de 1608 falleció otro de los favoritos de Lerma, don Juan López de Zúñiga y Avellaneda, conde de Miranda. Sólo quedaba el principal *valido del valido*, su antiguo paje don Rodrigo de Calderón, que

[2130] El licenciado Silva ya había sido teniente de corregidor con Rubí de Bracamonte y era del entorno del duque de Lerma. El 15 de marzo de 1603 «recibióse por vecino desta Villa para desde luego al señor licenciado Silva de Torres, del Gobierno de su Majestad, alcalde de su casa y corte y corregidor desta Villa». Precisamente, un día después organizó la Villa las «Honras de su Majestad la Emperatriz».

[2131] Decreto de expulsión, Valencia, 22 de septiembre de 1609.

sucedió a Franqueza como Secretario de Estado.

En los primeros días de octubre de 1618 se produjo la caída definitiva del duque de Lerma, que poco antes consiguió *in extremis* el capelo cardenalicio que le garantizaría no ser condenado a muerte si la situación empeoraba aún más

.

Juan Pantoja de la Cruz: Duque de Lerma.
Óleo sobe lienzo. Madrid, Col. Duque del Infantado.

Mientras permaneció la Corte en Valladolid, el rey y su valido hicieron varias escapadas a Madrid, que el duque aprovechó para encargarse de algunos negocios en la Villa.

En Valladolid, Cabrera de Córdoba consignó en enero de 1603:

> Andan diversas opiniones aquí sobre la vuelta de la Córte a Madrid , las cuales se han fundado en haberse quejado el duque de Lerma de que le iba mal de salud, después que estaba en esta ciudad, y tambien de que en Madrid trae grande obra en una huerta que hace cerca del prado de San Gerónimo, habiendo acrecentado la que allí tenia, que dicen será mucho de ver asi la obra de ella como su grandeza y curiosidad con que se hace; pero según la disposición de las cosas de aquí, no paresce que se puede creer que haya de volver la Corte en algunos años allá.[2132]

Y en mayo del mismo año lo siguiente:

> Al tiempo que sus Magestades pasaron por Madrid para Aranjuez, solamente se detuvieron en visitar a la Infanta[2133], su tía, como hora y media, y salieron a merendar en la huerta del duque de Lerma que hace en el prado de San Gerónimo; y de la brevedad con que pasaron, los de aquella villa quedaron medio desengañados de que no se haría la vuelta de la Corte con la priesa que ellos pensaban; si bien todavía les ha quedado alguna esperanza, porque el Duque ha dejado compradas las huertas que estaban arrimadas a las suyas, y la casa que está delante que fue del prior don Hernando de Toledo, y agora tenía Pedro Álvarez Pereira, para juntarla con las dichas huertas, incorporando en ellas la calle que las dividía, de que le hizo gracia la Villa; y dejó hecha una traza de todo, que dicen costará 150.000 ducados la obra, y disistió de la compra de la casa de Juan Fernández de Espinosa, que es a las Descalzas, y la había concertado cuando fueron agora un año los Reyes a Aranjuez; júntase con esto que S.M. le ha hecho merced de la alcaidía de la Casa Real de Madrid.[2134]

En diciembre, también de 1603, detalló que en la huerta había un edificio que «estaba fabricado de tiempo del prior don Hernando, y se habia añadido por el duque de Medinasidonia, y acrecentado después por el secretario Pedro Álvarez Pereira, que todos estos dueños ha tenido antes de venir a poder del Duque»[2135].

Así pues, el duque ya poseía unas huertas en el lugar, y mientras la Corte estaba en Valladolid compró las que estaban alrededor de ella y se hizo con la casa que había

---

[2132] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...,* «De Valladolid a 25 de Enero 1603», pág. 166.

[2133] La infanta Margarita de Austria, sor Margarita de la Cruz (1567-1633), hija Maximiliano II y de María de Austria, llegó a Madrid con su madre en 1582, cuando Margarita tenía trece años de edad. Se decía que cuando Felipe II regresó de Portugal en 1583 se mostró muy atraído por su sobrina y cuñada, por lo que doña María se apresuó a hacer profesar a su hija en las Descalzas, lo que hizo desde el 25 de marzo de 1585 hasta su fallecimiento, el 5 de julio de 1633. Su confesor, Juan de Palma, escribió un libro sobre la vida y las virtudes de la infanta: PALMA, Juan de: *Vida de la Sereníssima Infanta Sor Margarita de la Cruz Religiosa descalça de S. Clara*. Madrid, Imprenta Real, 1636.

[2134] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...,* «De Valladolid 17 de Mayo 1603», págs. 175-176.

[2135] Ibídem, «De Valladolid a 29 de Diciembre 1603», págs. 199-200.

pertenecido al prior don Hernando, que fue posteriormente acrecentada por el duque de Medina Sidonia y últimamente pertenecía a Pedro Álvarez Pereira.

El prior don Fernando (o don Hernando) de Toledo[2136] era hijo ilegítimo de Fernando Álvarez de Toledo y Pimentel y una campesina de La Aldehuela (Ávila); nació en 1527, cuando Fernando estaba soltero y aún no había heredado el ducado de Alba. Fue reconocido por su padre, y cuando este se convirtió en el gran duque de Alba, su hijo destacó como militar. Fue también religioso y se le ennobleció, recibiendo, entre otros honores, el nombramiento de gran prior en Castilla de la orden de San Juan. Acompañó a su padre en las campañas de Italia, Flandes y Portugal; en 1566 fue nombrado capitán general de las tropas enviadas por Felipe II a Túnez y en 1567 fue el responsable de la caballería ligera en Flances. Fue virrey de Cataluña entre 1580 y 1583.

«Mi voluntad es estar en la Corte y no apartarme de ella, si no fuese para tornar a ella», había escrito don Fernando. Pese a su buena relación con el cardenal Granvela y con el secretario Mateo Vázquez, entre 1583 y 1587 no se le concedieron los oficios en la Corte que ambicionaba; pero en marzo de 1587 fue nombrado consejero de Estado y Guerra. En 1588, tras fallecer Álvaro de Bazán, marqués de Santa Cruz, en plenos preparativos de la que sería conocida como Armada Invencible, se propuso a don Fernando como su sucesor al frente de ella, pero el monarca mantuvo la firme decisión de conceder ese cargo al duque de Medina Sidonia.

Don Fernando falleció en Madrid en 1591. Su juventud inspiró la comedia de Lope de Vega *Más mal hay en la Aldegüela de lo que suena,* o *El Prior de Castilla.*

Quizá fuese entonces cuando la casa en el Prado de San Jerónimo fue ocupada por el VII duque de Medina Sidonia[2137], o más bien cuando se estableció en Madrid a comienzos de 1598. Alonso Pérez de Guzmán Sotomayor y Zúñiga o Alonso Pérez de Guzmán el Bueno y Zúñiga, era también conde de Niebla, XII señor de Sanlúcar, V marqués de Cazaza. Nació en Sanlúcar de Barrameda en los primeros días de agosto de 1549, según algunas fuentes, aunque es más frecuente encontrar como fecha de su

[2136] FERNÁNDEZ CONTI, Santiago, «El prior don Hernando de Toledo, capitán de Felipe II y de sus Consejos de Estado y Guerra», en FANTONI, Marcello, *Il perfetto capitano, immagini e realta? (secoli XV-XVII)*, Istituto di studi rinascimentali di Ferrara, 2001, págs. 87-134.

[2137] ABREU, P. de, *Historia del Saqueo de Cádiz por los ingleses en 1596*, ed. de M. Bustos Rodríguez, Cádiz, 1996; ÁLVAREZ DE TOLEDO, L. I., *Alonso Pérez de Guzmán, general de la Invencible*, Cádiz, 1994 (2 vols.); CABANELAS, D., «El duque de Medina Sidonia y las relaciones entre Marruecos y España en tiempos de Felipe II», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos,* XXIII (1974), págs. 7-27; GÓMEZ CENTURIÓN, Carlos, *La Armada Invencible,* Madrid, Anaya, 1987; MARTÍNEZ MILLÁN, J., «Grupos de poder en la Corte durante el reinado de Felipe II: La facción ebolista, 1554-1573», en MARTÍNEZ MILLÁN, J. (ed.), *Instituciones y elites de poder en la Monarquía Hispana durante el siglo XVI,* Madrid, 11992, págs. 137-197; PIERSON, P., *Commander of the Armada. The seventh duke o Medina of Medina Sidonia*, New Haven, 1989; SALAS ALMELA, Luis, *Medina Sidonia. El poder de la aristocracia (1580-1670),* Madrid, 2008; Íd., «Un cargo para el duque de Medina Sidonia: Portugal, el estrecho de Gibraltar y el comercio indiano (1578-1584)», *Revista de Indias,* 247 (2009), págs. 11-38.

nacimiento el 10 de septiembre de 1550, lo que se ha considerado que puede deberse a un error o a que el propio duque se quitaba un año de edad. Era hijo de Juan Claros Pérez de Guzmán y Aragón, IX conde de Niebla, y de Leonor de Sotomayor y Zúñiga. Juan Claros falleció en 1556 y Alonso se convirtió en X conde de Niebla, y dos años después, al fallecer su abuelo, Juan Alonso Pérez Guzmán y Zúñiga, sucedió a este como duque de Medina Sidonia. Dada su minoría de edad, fue su madre quien se hizo cargo de la gestión, muy alabada por los cronistas, del patrimonio familiar, que constituía una de las mayores fortunas de Europa. En 1565 fue casado con Ana Gómez de Silva y Mendoza, hija de los príncipes de Éboli, Ruy Gómez de Silva y Ana Mendoza de la Cerda. Alonso apenas tenía quince años y su esposa cuatro; en 1572 el Papa concedió una dispensa para que, una vez cumplidos diez años por Ana Gómez de Silva, pudiera consumarse el matrimonio.

No ha tenido el VII duque de Medina Sidonia buena fortuna historiográfica; frecuentemente se ha insistido en su incompetencia y pusilanimidad; se le ha llegado a mencionar como «personaje nefasto de la historia de España». Pero la moderna historiografía intenta desentrañar la realidad de su figura frente a tales opiniones, claramente simplistas. El favor del que Felipe II, contra toda contingencia, le hizo siempre beneficiario se ha querido interpretar a veces como una protección paternal del monarca hacia su esposa, dando por supuesto que en realidad era fruto de la relación que se afirma que mantuvo Felipe II con su madre, la princesa de Éboli. Sin embargo, parece que el duque no hizo gran cosa para apoyar a su suegra cuando esta cayó en desgracia. Otro argumento que a veces se ha aducido para explicar el favor regio de que gozó no solo Alonso, sino la casa de Medina Sidonia, fue la tradición familiar de servicio a la Corona cimentada sobre el mito de la gesta del fundador del linaje, Alonso Pérez de Guzmán (Guzmán el Bueno), durante el sitio de Tarifa en 1294. Pero quizá tenga más fundamento como explicación el poder que confería a los Medina Sidonia la posesión de Sanlúcar de Barrameda (con su importantísima aduana), que mantuvieron hasta que en 1641 el enfrentamiento del IX duque con el conde-duque de Olivares y su implicación en una conjura contra Felipe IV sirvió de pretexto para retirarle el señorío sobre Sanlúcar. Es posible que el duque no fuese la persona más adecuada para desempeñar algunas de las misiones que se le encomendaron, pero parece difícil determinar objetivamente hasta qué punto sus fracasos se debieron sólo a su incompetencia o a la de otros personajes e incluso al empeño del propio monarca en llevar a cabo determinadas empresas bélicas con menor prudencia de la que suele atribuírsele.

En 1581 Felipe II le honró con la orden del Toisón de Oro y le nombró capitán general de Lombardía. A comienzos de 1588, en el contexto de la guerra anglo-española de 1585-1604, se dispuso la *Grande y Felicísima Armada* (la *Armada Invencible,* como dieron en denominarla, irónicamente, los comentaristas ingleses) con el objeto de

invadir Inglaterra (según se suele afirmar), o, según otra interpretación, de aprovisionar a los Tercios de Flandes al mando de Alejandro Farnesio, duque de Palma, que serían los encargados de invadir la isla. Estaba previsto encomendar su mando al marqués de Santa Cruz, don Álvaro de Bazán, pero este falleció en Lisboa poco antes de la partida de la flota, el 9 de febrero, y fue sustituido precipitadamente por el duque de Medina Sidonia, el cual recibió el 19 de febrero la noticia del fallecimiento del marqués y la orden regia de trasladarse a Lisboa, a lo que el duque intentó resistirse aduciendo, por un lado, su desacuerdo con la operación, y por otro su escasa experiencia y ninguna capacidad para el cargo, sin dejar de advertir que los viajes por mar le producían continuos mareos. Pero el monarca insistió y el duque se puso en cabeza de la expedición:

> V.M. me mandó viniese a Lisboa a aparejar esta armada y traerla a mi cargo. Y en aceptar la jornada propuse a V.M. muchas causas propias de su servicio, por do no convenía el que yo la hiciese, no por rehusar el trabajo, si no por ver que se iba a la empresa de un reino tan grande y tan ayudado de los vecinos y que para ello era menester mucha más fuerza de la que V.M. tenía junta en Lisboa. Y así rehusé este servicio por esta causa. Y por entender que se facilitaba más a V.M. el negocio de lo que algunos entendían, que sólo miraran a su real servicio, sin más fines.
>
> [...] Aunque hayan escrito a V.M. de aquí, que esta armada estaba tan a punto y en orden que podría partir dentro de pocos días, después que yo he llegado la he hallado tan diferente de esto, que fuera imposible poderse hacer, pues todo lo que yo he hecho después que llegué y lo que se va haciendo es tan necesario, que si no se hiciera dentro del puerto, fuera la armada a mucho riesgo, porque toda la artillería se ha mudado, por ser ymposible poder servirse della de la manera que estaba puesta, y otras muchas cosas de esta calidad que han sido menester de mudarse.[2138]

Buena parte de los historiadores que se han ocupado de este asunto han centrado la responsabilidad del consiguiente desastre en la incompetencia de Medina Sidonia, pero existe una corriente historiográfica que considera que el duque actuó en cada momento eligiendo la mejor de las opciones posibles, intentando cumplir las órdenes dadas por Felipe II: «reunirse a toda costa con las tropas que esperaban en Flandes y lanzarse sobre Inglaterra en cuanto les fuera posible».

Testimonio de la actitud generalizada contra el duque de Medina Sidonia por el desastre de la armada es el siguiente soneto de Juan Sánchez de Zumeta, en el que se refiere al duque como «dios de los atunes», por ser dueño de las almadrabas de Zahara:

> ¿De qué sirve la gala y gentileza,
> las bandas, los penachos matizados,
> los forros rojos, verdes y leonados
> si pide armas el tiempo con pestreza?

[2138] Informe del duque de Medina Sidonia desde Lisboa, 26 de marzo de 1588.

Cuando lleva robada la riqueza
de Cádiz el Britano, y profanados
deja templos y altares consagrados,
eterna infamia, oh España, a tu grandeza.

¿Cuándo el amigo llora del amigo
los daños, y lloramos las deshonras
de nuestra lealtad amargamente?

¿Cuándo en el desprecio nuestro el enemigo
con palabras ensalza nuestras honras?
¡Y el dios de los atunes lo consiente!

Lo cierto es que Felipe II no adoptó ninguna represalia contra el duque ni le culpó de lo ocurrido; le ordenó que regresase a Cádiz y allí reanudase su gobierno. En julio de 1596 una flota inglesa, bajo el mando de Lord Howard y el conde de Essex, tomó y saqueó Cádiz durante veinticuatro días. Este acontecimiento supuso una conmoción mayor aun que la del desastre de la Armada en 1588, por cuanto tuvo lugar en el propio territorio peninsular e incrementó notablemente entre los españoles el descontento por la política bélica de Felipe II. Cervantes aludió a este acontecimiento en *La española inglesa;* el escritor, que años antes había trabajado como recaudador de tributos para la preparación de la *Armada Invencible* y padecido por ello los reveses por todos conocidos, sin duda desengañado, hizo en un conocido soneto (*Vimos en julio otra Semana Santa)* una acerada crítica contra el duque de Medina Sidonia, que fue de nuevo considerado responsable del desastre; dice Cervantes que, una vez marchados los ingleses bajo el mando del conde de Essex, entró prudentemente el duque: «y al cabo, en Cádiz, con mesura harta, / ido ya el conde sin ningún recelo, / triunfando entró el gran duque de Medina». Parece ser que, en realidad, el duque se encontraba durante el asalto postrado en cama con un ataque de malaria.

Pese a todo, continuó manteniendo el favor del monarca. Fue uno de los nobles que le asistieron en El Escorial en sus últimos meses de vida y uno de los grandes señores que trasladaron su cuerpo al sepulcro. Felipe III mantuvo su protección al duque; el 19 de septiembre, seis días después de morir Felipe II, el duque de Medina Sidonia juró el cargo de consejero de Estado. Además, el duque puso en esos momentos con sus hijos una hábil política matrimonial que coincidió con la del marqués de Denia; como señaló Juan Yáñez, el duque de Lerma debió en gran medida su fortuna a que tuvo «tantas hijas como primogénitos de grandes»[2139]: el 16 de noviembre de ese mismo año se celebraron las capitulaciones matrimoniales entre el conde de Niebla, Manuel Alonso Pérez de

[2139] YÁÑEZ FAJARDO Y MONTROY, Juan Isidoro, *Memorias para la historia de don Felipe III, rey de España,* Madrid, Ofic. Real, 1723; citado por SALAS ALMELA, Luis, *Medina Sidonia. El poder de la aristocracia 1580-1670,*

Guzmán y Gómez de Silva, primogénito del duque de Medina Sidonia, con Juana Gómez de Sandoval y Rojas y de la Cerda, segunda hija del marqués de Denia, luego duque de Lerma; de ese matrimonio nacería, entre otros hijos, Luisa de Guzmán, futura reina consorte de Portugal.

En 1606 tuvo lugar un nuevo desastre naval cuya responsabilidad fue también atribuida al duque de Medina Sidonia: ese año, el capitán general de las galeras don Pedro de Toledo dispuso que una escuadra bajo el mando del general Juan Álvarez de Avilés se estableciese «en fortaleza» en la bahía de Algeciras, en previsión del ataque de una escuadra anglo-holandesa al mando del almirante Hemmskerk. La escuadra española fue vencida por la holandesa, mucho más fuerte que ella; se corrió entonces la voz de que el culpable fue Medina Sidonia por transmitir sus órdenes a un general desde lejos (de modo que el enemigo también podía oírlas).

El VII duque de Medina Sidonia falleció en Sanlúcar de Barrameda el 26 de julio de 1615. El capitán Jerónimo Sánchez de Carranza, que gozó de la protección del duque de Medina Sidonia, escribió varias obras relativas al arte del duelo y de la esgrima, animado a ello por el duque, y fue autor también de varios poemas dedicados a él: «En triste soledad y desconsuelo / vivimos, si hay vivir en el absencia...».

El siguiente propietario de la casa en el Prado, como nos indica Cabrera de Córdoba, de cuyas manos pasaría al duque de Lerma, fue el portugués Pedro Álvarez Pereira (Pedrálvarez). Era hijo del primer secretario del Consejo de Portugal, Nuño Álvarez Pereira, al que sucedió como secretario del Consejo. Mantuvo un contacto cotidiano con Felipe II y fue confidente de Cristóbal de Moura, al que Lerma apartó de la Corte, como a tantos grandes personajes de la época, en su caso haciéndole virrey de Portugal.

El 3 de mayo de 1602, en Aranjuez, se reunió el Consejo con la asistencia de Juan de Borja, el padre confesor fray Gaspar de Córdoba, el conde de Vilanova y Pedro Franqueza, y Pedro Álvarez solicitó ser nombrado consejero de Estado de Portugal y escribano de Puridad. Franqueza envió al duque de Lerma un informe proponiendo que se le concediese el primero de los cargos «por los servicios de su padre y lo mucho y bien que él ha servido con mucho talento y suficiencia»; pero se le dijo que el oficio de escribano de Puridad era de tanta autoridad y preheminencia «que no conviene que S.M. le provea a nadie». El duque de Lerma resolvió nombrarle consejero y «hacerle merced de quince mil cruzados por una vez en licencias de esclavos y de una encomienda de quinientos mil reales para su hijo y pídanse luego las consultas de la Sierra Leona y del azogue y se vea lo que en aquello se le podrá hacer merced».

Madrid, Marcial Pons, 2008, pág. 265.

Parece que Lerma y Franqueza no quisieron dar un puesto demasiado sensible a un hombre tan próximo a Moura, pero se le mantuvo en la Junta de Hacienda de Portugal, que era el principal reducto de los lermistas y donde podía prestarles buenos servicios.

Tenemos la sospecha, ya que la evidencia es necesariamente complicada, si no imposible, de que unos cuantos de los traspasos de propiedades que estamos viendo en este trabajo fueron en realidad falsas ventas (es decir, sin percibir el dinero consignado, o solo una parte de él), ventas por medio de testaferros e incluso consecuencia de deudas por el juego, algo muy habitual en el Madrid de esa época y de otras épocas posteriores; parece ser que el propio monarca era muy aficionado al juego, que era uno de sus principales entretenimientos en la huerta del duque de Lerma. En este caso en concreto, Pedro Álvarez Pereira donó la casa al duque de Lerma en correspondencia por el favor concedido; en realidad, el duque de Lerma había compensado a Pedrálvarez generosamente... con dineros públicos. Cabrera de Córdoba no se resistió a consignarlo con detalle:

> Del Pardo entraron sus Magestades a los 29 del pasado [noviembre] en Madrid, y fueron a posar en la casa que el duque de Lerma tiene en su huerta, en lo que estaba fabricado de tiempo del prior don Hernando, y se habia añadido por el duque de Medinasidonia, y acrecentado después por el secretario Pedro Álvarez Pereira, que todos estos dueños ha tenido antes de venir a poder del Duque; y se la dió el secretario Pedro Álvarez, y aunque no recibió dinero por ella fue muy aventajada la merced que se le hizo; pues por cierta renta que tenía del arrendamiento de naipes y solimán en Portugal, que le valía como 800 ducados, porque la dejase al Rey y se pudiese arrendar con otras rentas, se le dieron 4.000 ducados de juro perpetuo y un pedazo de tierra a la ribera del Tajo, cerca de Lisboa, que cuando el río se recoge en su madre al salir del invierno, queda dispuesta para sembrarse, y en cuatro meses rinde grande acojida que se estimaba en 10.000 ducados de valor; y se le hizo merced de cierta costa que hay entre África y Guinea que llaman la Sierra Leona, que será 200 leguas de costa para que la pueda hacer poblar y poner fuerzas para su seguridad, que se estima en mucho; de la cual los Reyes de Portugal nunca quisieron hacer merced a nadie, y agora serán señores de ella los sucesores de Pedrálvarez. Allende de lo fabricado, el Duque va añadiendo para hacer allí un gran palacio que, acompañado con el jardín y huerta será gran cosa; el cual había ido delante a poner en órden lo que fuese menester, para que no hubiese falta cuando llegasen sus Magestades, que entraron al anochecer con la Infanta, a la cual aposentaron en otra casa al lado de Juan María Sarda, ginovés, y los príncipes de Saboya posaron en el monasterio de San Gerónimo.[2140]

Pedro Álvarez Pereira se vio implicado por sus negocios en la caída de Franqueza y Ramírez de Prado en 1607; pero Pedro Álvarez, como Rodrigo de Calderón, salieron bien librados en aquella ocasión.

Para unir las distintas posesiones adquiridas en el lugar por el duque de Lerma, fue

[2140] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Valladolid a 29 de Diciembre 1603», págs. 199-200.

precisó incorporar a su huerta una calle y que se remodelasen otros espacios públicos. El 18 de abril de 1603 accedió a ello la Villa, así como a trasladar al albergue de Atocha el Hospital General, emplazado entre la calle del Prado y la carrera de San Jerónimo:

> *Calles y sitio que se da / al Señor / Duque de Lerma / para su obra /* Acordóse que atento que el señor duque de Lerma ha comprado la casa del prior don Fernando y quiere hacer por ornato una galería y grande obra, ansí en la casa que ha comprado [tachado: «que»] como en la que antes tenía, y para hacerlo es necesario incorporar la calle questá entre la huerta del dicho señor duque y la casa del dicho prior don Fernando, y por la dicha razón y para el dicho efecto la Villa acordó que se cierre la dicha calle para que en ella se pueda edificar y se cierre por arriba, dejando libre la calle que llaman de Francos que sale enfrente de la casa del alcalde Otalora. Y ansí mismo se acordó que una esquina de la huerta [tachado: «de»; entre líneas: «que tiene en renta»] Sebastián de Bobadilla, que está entremedias de la callejuela que va a San Blas y la calle del Prado, ques a Atocha, ques enfrente de la fuente nueva que [añadido: «así»] se ha hecho, y para descubrir la calle que va al monasterio de Sto. Gerónimo, y para hacer plaza, y se pague a su dueño lo que se tasare. Y atento que el otro señor Duque quiere comprar las huertas y casas questán a las espaldas de la huerta del dicho señor duque de Lerma que [tachado: «son»; entre líneas: «:»] son las que allegan hasta la calle real de al convento de Atocha enfrente de la iglesia y ermita de señor San Roque, para incorporarlo todo en su casa y puerta, se acordó que las callejuelas que toman todas las dichas casas y huertas se cierren, y se le den al dicho señor Duque para que ansimesmo las incorpore y meta en la dicha su casa y huerta. Y para hacer y cumplir todo lo susodicho [tachado: «se nombra»] y para abrir una callejuela questá sin salida que sale al Prado frontero de las espaldas del Hospital General que se acuerda que se abra, sean comisarios los señores Gregorio de Usátegui y don Juan de la Barreda, juntamente con el señor alcalde, para que lo ejecuten como mejor convenga.[2141]

Y unos días después, el 23 de abril, acordó la Villa:

> *Que se tome para la obra del / Señor Duque la calle que necesita /* Acordóse que la casa y huerta del señor duque de Lerma que se va haciendo vaya derecho a cordel hasta parear a la casa de Juan María Sauli, sin que quede rincón ni esconce; y lo que fuere menester para ello de calle se tome.[2142]

[2141] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 18 de abril de 1603. El 24 de junio se trató del traslado del Hospital General al albergue de Atocha, cuyo edificio estaba tan solo comenzado: «*Mudar el hospital general /* En este ayuntamiento el señor alcalde dijo que a él le han enviado una cédula de su Majestad para que se mude el Hospital General al sitio y casa questá comenzado del albergue, y porque es necesario questa casa se comience y el estado en que ha de estar y cómo se ha de tratar y poner, se acordó que el señor alcalde corregidor con los señores Gregorio de Usátegui y don Juan de la Barreda sean comisarios y traten de lo susodicho y vean la forma que hay para que con mayor comodidad se pueda mudar». El 2 de julio se acordó quitar la tierra que había junto al Hospital General y que se llevase a «la calle nueva que va a Nuestra Señora de Atocha» (A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 2 de julio de 1603); este acuerdo podría referirse al antiguo Hospìtal General, no al de Atocha, como el siguiente, del 5 de noviembre del mismo año, en el que se habla de los «principales edificios en aquella plazuela»: «*Derribo de una coche / ra y casilla que está por / debajo del hospital general /* Que se derribe la cochera y casilla questá por debajo del hospital general desde la pared que entra por bajo de la puerta principal, atento que es cosa muy conveniente y necesaria para el ornato de aquella plaza y calles, y que habiéndose hecho tan principales edificios en aquella plazuela no era decencia que aquello estuviese como está, y para que se tase, nombre el hospital por su parte, y esta Villa por la suya, dos alarifes que tasen el valor que tiene al presente.» (A.V., *Acuerdos, Secretaría,* 5 de noviembre de 1603).

[2142] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 23 de abril de 1603.

En mayo de 1603, como hemos visto que nos indicaba Cabrera, pasaron los reyes, camino de Aranjuez, por la huerta de Lerma[2143]; Cabrera dice que fueron solo a merendar, pero es suficiente para que percibamos ya cuáles eran las intenciones del valido respecto a esa huerta; como veremos inmediatamente, en otra visita a la villa en noviembre del mismo año los monarcas se alojaron en ella. También comentaba Cabrera que antes de volver a Valladolid «dejó hecha una traza de todo»; traza debida a Juan Gómez de Mora, que fue el responsable de las obras.

Otra buena noticia para la Villa, por cuanto le permitía acariciar la posibilidad de que la Corte regresase a Madrid lo antes posible, fue el nombramiento de Lerma como alcaide de los alcázares reales madrileños y la Casa de Campo, al que también se refería Cabrera en el párrafo anterior:

> *Norabuena al señor Duque /* Acordóse que los señores Félix de Vallejo y Grabiel de Alarcón den de parte desta Villa la norabuena al señor Duque de Lerma de la merced que su Majestad le ha hecho de alcaide de los alcázares reales desta Villa y Casa de Campo y [de]más fuertes y casas circunvecinas.[2144]

Contingencias de la vida: pocas semanas después, la Villa tuvo que dar el pésame al señor Duque por el fallecimiento, en Buitrago, de su esposa, Catalina de la Cerda:

> *Pésame de la muerte de la señora / duquesa de Lerma /* Que se escriba al señor conde de Barajas una carta y se le envíe con ella una al señor duque de Lerma, dándoles el pésame de la muerte de la señora duquesa de Lerma.[2145]

A fines de noviembre de 1603, Cabrera consignó que los reyes habían estado en El Escorial hasta el 17 de ese mes y después fueron al Pardo. Se suponía que el 29 entrarían en Madrid; después estaba previsto que fuesen a Valencia, hacia donde saldría el rey el 9 de diciembre, permaneciendo la reina en las Descalzas de Madrid. Durante su estancia juntos en Madrid, los reyes se alojarían no en el Alcázar ni en las Descalzas, sino en la huerta del Duque de Lerma en el Prado de San Jerónimo:

> En Madrid han de posar sus Magestades los dias que estuvieren juntos, en las casas de la huerta que hace el Duque al prado de San Gerónimo, y los principes de Saboya en el monasterio [de San Jerónimo]; y dicen que aquella casa y huerta será cuando esté acabada una de las mejores y mas costosa que habrá en gran parte, y lo que está hecho es de mucha recreacion. La Villa tiene aparejadas fiestas de encamisada, de toros y cañas, para alegrar a los Reyes; y aunque en Palacio se mudaban puertas y tabiques para acomodar los aposentos, se entiende que no irán a posar en él por agora.
>
> Y esta ida de sus Magestades con toda su casa, y haber mandado llevar las damas que

[2143] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...,* «De Valladolid 17 de Mayo 1603», págs. 175-176.
[2144] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 14 de mayo de 1603.
[2145] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 9 de junio de 1603.

> habian quedado aquí, que partirán dentro de dos días, ha causado tanta novedad que se han persuadido muchos que era principio de mudarse la Corte, y para no volver aquí más los Reyes; y se ha estendido tanto esta voz que no solo de aquí, pero de otras partes han ido muchos a Madrid con sus casas y familia, entendiendo que se pondrían guardas a las puertas de la Villa para no dejar entrar a nadie, por la orden que se dió cuando se mudó aquí la Corte, y que para cuando esto sucediere se hallarán ellos dentro; y en lo que se puede juzgar reciben engaño, porque se ha sabido la intencion de la ida, y el duque de Lerma ha escrito en diversas cartas que S. M. no la tiene de mudar la Corte.[2146]

Como vimos poco antes, Cabrera de Córdoba refirió también que los reyes «fueron a posar en la casa que el duque de Lerma tiene en su huerta, en lo que estaba fabricado de tiempo del prior don Hernando, y se habia añadido por el duque de Medinasidonia, y acrecentado después por el secretario Pedro Álvarez Pereira»[2147].

El papel que hasta entonces habían estado desempeñando como lugar de residencia de la familia real y de algunos de los principales miembros de la Corte y destacados invitados, el monasterio de las Descalzas y las edificiones colindantes, así como el palacio de Buenavista, ahora estaba empezando a realizarlo la huerta del duque de Lerma, que tras las diversas incorporaciones ocupó un enorme solar delimitado por la carrera de San Jerónimo, Huertas, Trinitarios (actual calle de Jesús), Francos (hoy de Cervantes), San José (hoy de San Agustín) y el Prado de San Jerónimo.

La Villa de Madrid, por su parte, y antes de que llegasen los monarcas, adoptó el 7 de noviembre varios acuerdos relacionados con el Prado de San Jerónimo y con su entorno; el primero de ellos se refería al reparo del camino de Vallecas desde Nuestra Señora de Atocha hasta Vaciamadrid, lugar en el que Felipe II había adquirido en 1589 una casa que pertenecía a los herederos de Sebastián Santoyo (por nombre completo Sebastián Cordero Nevares de Santoyo), personaje que había ocupado diversos cargos en la Corte[2148]. Se acordó también enarenar y fortificar «la calle nueva del Prado que va a Nuestra Señora de Atocha»; estas actuaciones, como se consignó en otro par de acuerdos, estaban relacionadas con «la buena venida de sus Majestades», En otro acuerdo del mismo día ofreció la Villa su autorización para que, si tenía a bien aprovechar las casas que quedarían vacía tras el traslado del Hospital General a Atocha que se estaba ya realizando, y quería fundar en ellas un monasterio o una iglesia o lo que le pareciese más oportuno, pudiese hacer un pasadizo desde su huerta, con una sola condición: que tuviese la altura que conviniese.

> *Ornato en las casas del / Duque de Lerma en la / calle que baja al Prado de / San Gerónimo* / En este ayuntamiento, habiéndose entendido lo mucho que su Excelencia del señor duque

[2146] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Valladolid a 29 de Noviembre 1603», págs. 197-198.
[2147] Ibídem, págs. 199-200.
[2148] PÉREZ PRECIADO, José Juan, «Noticias en torno a la Casa Real de Vaciamadrid», *Madrid. Revista de Arte, Geografía e Historia*, I (1988), págs. 487-500.

> de Lerma ha adornado este lugar en el edificio que ha hecho en la calle real que baja a la calle y Prado de San Gerónimo en la delantera de sus casas, y porque es justo questa Villa agradezca este beneficio se acordó que si en algún tiempo a las casas [tachado: «que»] donde está hecho el hospital general que agora se muda al del albergue si viniere algún monasterio de frailes recoletos o monjes o fuere iglesia parroquial, se le da licencia a su Excelencia para que desde sus casas pueda hacer pasadizo a la dicha iglesia o monasterio con ornato y como convenga, de forma que esté en altura que conviene.[2149]

Ya en 1530 se había prohibido la construcción de nuevos balcones y saledizos en las vías públicas de las poblaciones (no solo de Madrid), para facilitar su iluminación y dificultar la propagación de los incendios de unas casas a otras:

> Para que no se reedifiquen los valcones y saledizos que caen sobre las calles, cayéndose o reedificándose y de nuevo no se hagan y se derriben luego por mandado de las justicias, mandamos que agora ni de aquí adelante, ninguna ni algunas personas de qualquier estado o condición, preeminencia o dignidad que sean no hagan, ni labren ni edifiquen en las calles publicas de las ciudades, villas ni en alguna dellas, pasadizos, ni saledizos, corredores, ni balcones ni otros edificios algunos que salgan a las calles fuera de la pared en que hiciere el tal edificio. Y de aquí en adelante si alguno o algunos de los pasadizos y balcones y saledizos y corredores y otros edificios de los susodichos que en las calles destas dichas ciudades y villas están hechos y edificados se cayeren o derribaren o desbarataren por qualquier manera, mandamos que los dueños de las casas donde estuvieren hechos [...] non puedan tornar a hacer, ni reedificar, ni renueven, ni adoben, ni reparen y quando fueren caídos todos o qualquier parte de ellos, que no los tornen a hazer, ni reedificar, ni reparar cosa alguna, ni parte de ellos [...] por manera que las dichas calles publicas queden essentas [...] y estén alegres y limpias y claras y puedan entrar y entren por ellas sol y claridad y no cesen los dichos provechos, so pena que los que hicieren los dichos edificios y los reedificaren y adobaren que luego les sean derribados y por el mismo hecho no los puedan tener ni hacer más, y demás y allende incurran y cayan en pena de diez mil maravedís [...] [2150]

La aplicación de esta norma, al menos en el caso de Madrid, no había sido nunca muy estricta, permitiéndose ocasionalmente que se siguiesen construyendo pasadizos y corredores; pero ahora era el momento de ignorar la norma profusamente ante las frecuentes peticiones de los más señalados cortesanos que regresaban a la Villa o se incorporaban por primera vez a ella.

Entretanto, la Villa siguió ocupada con el recibimiento al monarca; dos o tres años antes, los festejos se habrían centrado en el entorno del monasterio de las Descalzas o del Alcázar, pero en estos momentos sabía la Villa, quizá aconsejada por la gente del duque de Lerma o por el propio valido, que era conveniente hacer las luminarias en el Prado de San Jerónimo, ante su huerta:

> *Luminarias /* Que las luminarias que se han de poner en el Prado de san Gerónimo para la venida de su Majestad se pagan dos días arreo como está acordado, y se libre en Andrés de

[2149] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 7 de noviembre de 1603.
[2150] NUEVA *Recopilación,* Madrid, 1640, ley VIII, tít. VII, libro VII, fol. 220 (ed. facsímil, Valladolid, Lex Nova, 1982).

> Cantabrana, depositario de cualesquier maravedís que tenga en su poder de propios.[2151]

La Villa era seguramente consciente de que las obras que estaba realizando el duque de Lerma en su huerta del Prado de San Jerónimo podían convertirse en una de sus principales bazas para conseguir que la Corte regresase a Madrid. Por otra parte, emulando al valido, otros cortesanos también empezaron a interesarse por ese entorno:

> *Agua sobre el con / duto que de ella entra / en el cercado de don / Luis Ramírez /* Nombróse por comisario del conducto del agua del Prado de San Gerónimo que entra en el cercado de Don Luis Ramírez de Haro para que vaya por el conducto que agora se ha hecho el señor Luis de Valdés, al cual acudan las guardas del Prado, y guarden la orden que él les diere, y él haga las diligencias necesarias con apercibimiento que será por su culpa y cargo el riesgo que hubiere.[2152]

En marzo de 1604 los reyes volvieron a pasar por Madrid; y también un duque de Lerma al que la melancolía había vuelto a incapacitar para gestionar los asuntos de Estado:

> Partieron para Alcalá, y de allí para Barajas y Madrid donde comieron el miércoles 10 de este, en la huerta del duque de Lerma , y pasaron a dormir al Pardo donde llegó el duque de Lerma, que habia venido camino derecho hasta allí, sin haber entrado en Madrid, muy acompañado de gente, que dicen traía más de 300 personas, y su guarda de a caballo del generalato; y aunque venía libre de calentura, pero no de la melancolía, y así caminaba en litera muy cerrado y envuelto en aforros vestidos de colores, y se le hacia músicas a las comidas y cenas para divertirle la melancolía sin dar lugar a negocios, ni que nadie le tratase de ellos; y queriendo el cardenal de Toledo que se habían vuelto de Guadalajara, en dejando a la Reina, a un lugar cerca de Madrid, verse con él, le envió a decir que no venía para tratar de negocios, porque estos le tenían destruida la salud; y así dejaron de verse.
>
> El día siguiente sus Magestades sacaron de pila allí en el Pardo al hijo del conde de Barajas, por hacer favor a la condesa doña María Sidonia, la privada de la Reina; y al otro día partieron para San Lorenzo, y sucedió que las damas dejaron lumbre encendida en sus aposentos y se prendió fuego en el cuarto de la Reina, el cual se quemó y mucha parte de la casa del Pardo, antes que se pudiese atajar el fuego.[2153]

Ya había consignado Cabrera que en diciembre de 1602, estando en Tordesillas, «enfermó el duque de Lerma de los ojos de achaque de un corrimiento, y le hubieron de

---

[2151] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 17 de noviembre de 1603.

[2152] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 5 de diciembre de 1603; sobre el agua del Prado que entraba en la huerta de Luis Ramírez volvió a tratarse el 21 de julio de 1608; el 19 de agosto de 1611 se trató del agua del Prado que iba a la huerta de Luis Ramírez, y de la que se estaba beneficiando Diego García Jalón.

[2153] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...,* «De Valladolid a 20 de Marzo 1604», pág. 211. Sobre este incendio añadió Cabrera unos días después: «El daño que el fuego hizo en la casa del Pardo, pasó tan adelante que la quemó toda, sin quedar más que las cuatro torres de las esquinas, ni haberse podido salvar las pinturas, de las cuales se quemaron las más y mejores; y S. M. ha mandado que se vuelva a edificar luego, y dicen que está concertada la obra en 90.000 ducados. Y aunque se han dicho diferentes cosas sobre la quema, al fin se averigua que procedió de ciertos braseros que criadas de la Reina dejaron con lumbre cerca de unas puertas, por donde se prendió el fuego» («De Valladolid a 17 de abril 1604», pág. 214).

sangrar dos veces»; a ello se unió «un desconcierto de estómago, que juntado con la melancolía que padece de ordinario, y la gota que le ha tentado estos días, ha estado muchos sin dar audiencia»:

> [...] Aunque no ha guardado la cama, no ha tomado resolución, ni tratado de negocios de importancia, respondiendo los secretarios de Estado y otros ministros que a causa de su enfermedad se suspendían; y el marqués de Cea ha dado las audiencias y tratado de negocios con S.M.[2154]

Entretanto, «Su Magestad se entretiene algunos días en jugar a la pelota, desde las once hasta las cuatro de la tarde que come; entonces y a las noches juega a los naipes».

Cabrera consignó también el regreso de los monarcas a Valladolid, el 21 de marzo de 1604, con el siguiente comentario: «Muestran estar muy contentos sus Magestades de haber vuelto aquí, con lo cual los de Madrid han acabado de perder la esperanza de la vuelta de la Corte»[2155]. El mismo día escribió el cronista:

> Luego que llegó el duque de Lerma con sus Magestades, con ocasión de que venía convalesciendo de la enfermedad que había tenido en Valencia, se retiró de los negocios y audiencias, sometiéndolo todo al duque de Cea su hijo, al cual ha hecho aderezar un cuarto de casa con tan ricas tapicerías y colgaduras, camas, doseles y lo demás, que hay más que ver que en el que posa S.M.; con lo cual el de Lerma anda retirado sin dar audiencia de negocios, sino de cosas gravísimas, dando para lo demas por disculpa que todavía anda enfermo; si bien se entiende que lo está de su melancolía, lo cual redunda en harto daño del despacho de los negocios, y solo el conde de Villalonga tiene lugar con él y pasa por su mano lo que se despacha.[2156]

Y unos días después añadió:

> El Duque todavía está retirado de dar audiencia ni entender en negocios, sino que lo tiene cometido al duque de Cea su hijo; pero no es medio bastante para que se despachen más negocios, ni se hacen ningunos, porque el de Cea es poco inclinado a ellos, y su padre todavía padece de sus melancolías.[2157]

Ya un par de años antes, en diciembre de 1602, estando en Tordesillas, «enfermó el duque de Lerma de los ojos de achaque de un corrimiento, y le hubieron de sangrar dos veces»; a ello se unió «un desconcierto de estómago, que juntado con la melancolía que padece de ordinario, y la gota que le ha tentado estos días, ha estado muchos sin dar audiencia»:

> [...] Aunque no ha guardado la cama, no ha tomado resolución, ni tratado de negocios de

[2154] Ibídem, «De Valladolid 25 de Diciembre 1602», pág. 161.
[2155] Ibídem, «De Valladolid a 17 de Abril 1604», pág. 212.
[2156] Ibídem, págs. 212-213.
[2157] Ibídem, «De Valladolid a 15 de Mayo 1604», págs. 215-216.

> importancia, respondiendo los secretarios de Estado y otros ministros que a causa de su enfermedad se suspendían; y el marqués de Cea ha dado las audiencias y tratado de negocios con S.M.[2158]

Entretanto, «Su Magestad se entretiene algunos días en jugar a la pelota, desde las once hasta las cuatro de la tarde que come; entonces y a las noches juega a los naipes».

A comienzos de octubre de 1604 consignó Cabrera que se había pensado mudar la audiencia de Medina del Campo a Burgos, y apuntó que «los de Madrid holgarán que se la enviasen allá para reparar aquel lugar, que de cada día se despuebla y sale gente de él»[2159]. A fines del mismo mes dio cuenta de que el rey había ido a El Escorial, después pasó al Pardo «y de allí a Madrid el día de San Francisco para oir misa en Nuestra Señora de Atocha y visitar a la Infanta monja, su tía, y volvió a comer al Pardo, y después a San Lorenzo, y de allí al bosque de Segovia, donde esperó al duque de Lerma»; con él fue a la Ventosilla, donde el rey gozó de la casa que había hecho allí el Duque, «que dicen es de las mejores y más bien labradas de campo que hay en el reino»[2160].

El 16 de enero de 1606 la Villa envió al corregidor, Silva de Torres, y a cuatro regidores a Valladolid para ultimar las negociaciones con el monarca y su valido, calificado este último como «protectos desta Villa»; los negociadores debían ofrecer a ambos lo que estos estimasen conveniente, entre otras cosas, hacerse cargo de las obras que fuesen necesarias en el Alcázar:

> *Solicitud para que Su Majestad se venga con la corte a Madrid /* En este ayuntamiento, habiendo propuesto el señor alcalde que era cosa conveniente al servicio de Dios y de su Majestad y bien público desta Villa y de sus reinos suplicar humilmente a su Majestad y al señor duque de Lerma como tal regidor interceda con él como protector desta Villa se mude la corte a ella, y para ello se le sirva con lo que pareciere conveniente para que su real Corte pueda estar en esta Villa y traerla y reparar su casa real y alcázar, se acordó de conformidad que el señor alcalde y corregidor juntamente con los señores Gregorio de Usátegui, don Lorenzo del Prado, Juan Fernández y don Lorenzo de Barrionuevo vayan a la ciudad de Valladolid y a otra cualquier parte donde su Majestad estuviere, a tratar deste negocio, y para ello la Villa, que ha sido llamada, les dé poder cuan bastante y amplio se requiera, para efectuar, ofrecer y asentar todo cuanto pareciere conveniente para que tenga efecto lo susodicho.[2161]

El 21 de enero, Cabrera de Córdoba consignó que los monarcas habían ido a Ampudia, «que es del duque de Lerma» a divertirse unos días, y comentó lo siguiente:

> Y con ocasion de esta jornada se ha comenzado a afirmar la vuelta de la Corte a Madrid

[2158] Ibídem, «De Valladolid 25 de Diciembre 1602», pág. 161.
[2159] Ibídem, «De Valladolid a 2 de Octubre 1604», págs. 226-227.
[2160] Ibídem, «De Valladolid 30 de Octubre 1604», págs. 227-228.
[2161] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 16 de enero de 1606.

> con muchas veras, y que a la vuelta se quedarán allá sus Magestades y que entretanto se dará orden como se vayan los Consejos pasando, si bien los que consideran los gastos y obras que aquí se han hecho, y todavía se continúan para acomodarse los Reyes y el Duque, y de la manera que tienen gusto de estar aqui, parece cosa dificultosa de creer que lo hayan de dejar por el miedo de la enfermedad que hubo el verano pasado en esta ciudad, y el que todos tienen que ha de ser lo mesmo este que viene ; y así se ha de esperar la resolución que se tomará de aquí a Pascua , que es para cuando dicen se ha de publicar.[2162]

Pero, sin duda, no fue solo la epidemia padecida en 1605 la que decidió el regreso de la Corte a Madrid, aunque sin duda fue útil como argumento. En Madrid, el 26 de enero consignó con alborozo el escribano de la Villa los siguientes acuerdos, destacados al margen con la expresión «Ojo» escrita con grandes caracteres:

> *Ojo / Venida de S.M. a Madrid está resuelta, cuya noticia se celebre con procesión y luminarias /* En este ayuntamiento, habiéndose visto una carta del señor [tachado: «duque de ler»] alcalde que escribió a esta Villa, de Valladolid de veinte y tres de enero deste año, en que le da cuenta de lo que se ha hecho con su Majestad sobre la mudanza de la corte a esta Villa y lo que sobre ello ha pasado y la merced que Nuestro Señor ha hecho a esta Villa, se acordó que esta tarde se haga una solemnísima procesión que salga desde Santa María y vaya a la Victoria en hacimiento de gracias, y vuelva por el monasterio de las Descalzas, y esta noche haya luminarias generales y se pregone y se pongan faroles, y para ello sean comisarios los señores Miguel Martínez y Juan de Pinedo, y al correo que trujo la carta de la nueva se le den cuarenta ducados demás de su viaje, y a don Bernabé, hijo del señor alcalde que trujo la carta a este Ayuntamiento se le dé una cadena de cien ducados, y se libre todo en propios, y en el ínterin que viene Gerónimo de Riaño se tome prestado de donde se hallare y lo hubiere.
>
> *Máscara /* Que se pregone haya una máscara esta noche si fuere posible, y se conviden para ello los señores marqueses de Almenara y marqués de las Navas y el de Mirabel y el príncipe de Marruecos y don Alonso de Córdoba y los demás caballeros desta villa.[2163]

Y el día 30 se leyó la carta del duque de Lerma sobre el regreso de la Corte (en el acuerdo del día 26 se leyó la que había enviado el alcalde, aunque el escribano había comenzado a escribir que era del duque); Lerma manifestaba en ella haberse apiadado de la Villa y haber intercedido por ella ante el monarca; la Villa, por su parte, mostró sus deseos de comenzar a recompensar adecuadamente a quienes habían intervenido en el asunto, si bien algún regidor manifestó que no era momento para hacer grandes gastos; Juan Pinedo propuso que si era imprescindible hacerlos los costeasen los propios regidores:

> *Carta del señor duque de Lerma en que da aviso de haber su Majestad resuelto volverse la corte a Madrid /* En este ayuntamiento el señor alcalde entregó una carta del señor duque de Lerma que [tachado: «entregó a est»] escribió a esta Villa, y lo que el señor alcalde en

[2162] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Valladolid 21 de Enero 1606», pág. 268.
[2163] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 26 de enero de 1606.

prosecución de ella ha dicho en este ayuntamiento, que todo es el del tenor siguiente:

[Con otra letra] Por las cartas que el licenciado Silva de Torres me ha ido escribiendo, he entendido las necesidades y trabajos que esa Villa tenía, y doliéndome como es razón en general y en particular por lo que toca a cada uno de V. Ss. yo representé al rey nuestro señor y le supliqué fuese servido de mandarse informar lo que en esto pasaría y de otros inconvenientes que la experiencia ha ido mostrando de que la Corte no volviese [tachado: «a la Corte»] a Madrid, y su Majestad, Dios le guarde, hallándose con el mismo celo del bien universal de sus reinos que tuvo en la venida a Valladolid, ha resuelto la vuelta a Madrid, y con lo que ha oido a los embajadores de V. Ss. espero en Dios que la mandará abreviar todo lo que fuere posible, de que yo quedo contentísimo, por lo que deseo servir a V. Sª y todo el mayor bien de esa Villa, y a decirles esto quisiera ir en persona luego, pero remítome al licenciado Silva de Torres y a los regidores que han venido con él, que dirán lo demás. Dios guarde a V.Sª. De Ampudia 23 de enero 1606. El duque de Lerma, marqués de Denia. / Concuerda con el original / [Firma: «Francisco Testa»].

Y por los dichos señores visto y entendido el mucho trabajo que los dichos señores han pasado en esta jornada y el peligro del puerto y el remedio que de su jornada ha resultado a esta Villa y vecinos della y de su comarca y destos reinos, se acordó que se escriba a su Majestad y al señor duque de Lerma y al señor presidente y conde de Villalonga dándoles las gracias por la merced y beneficio que han hecho a esta Villa, y a cada uno de los dichos señores regidores se les dé quinientos ducados librados en propios, y atento la mucha merced que por intercesión del dicho señor alcalde su Majestad ha hecho a esta Villa de volver a ella su corte, y la mucha obligación questa Villa le tiene por lo muy mucho que ha hecho en ella durante su oficio, en especial en lo de la provisión del pan que ha sido de tanto remedio a esta Villa y su tierra y en ayuda de remuneración se acordó de conformidad que la primera elección de procuradores de cortes que agora se ha de hacer, que toca a la parroquia de San Salvador, donde el señor alcalde es parroquiano y vecino desta Villa, se le dé, y desde ahora se le da y nombra para ello de conformidad, excepto el señor Juan Pinedo, que dijo questa Villa está tan imposibilitada de dar a estos caballeros galardón que si alguno se les hubiese de dar le parecería más justo por no cargar tanto a la Villa que entre ellos mismos se repartiese, y en lo que toca al señor alcalde, que a su tiempo le parece será muy bien que la Villa le sirva, y que ahora no siendo tiempo suplica a la villa se sirva de dejarlo y de no hacerlo, ansí desde ahora apela para ante su Majestad y para donde y con derecho deba, y lo pide por testimonio. [...][2164].

Pero la Villa mantuvo, ese mismo día, sus deseos de continuar festejando el regreso, hasta el punto de nombrar comisarios (los mismos regidores que habían ido a Valladolid a negociarlo) que, sin necesidad de acuerdo previo de la Villa, pudiesen organizar las «ocurrencias» que surgiesen para celebrar la entrada del monarca en Madrid, e incluso nombró comisarios «para cualquier fiesta» que se hiciese[2165]. No importaba que no hubiese dinero para pagarlos: era «necesario y forzoso» hacer los gastos, ya se vería más adelante cómo afrontarlos.

[2164] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 30 de enero de 1606.
[2165] Ídem.

Todavía en Valladolid, Cabrera de Córdoba consignó en sus *Relaciones* unos extensos comentarios sobre el regreso de la Corte. Entre otros, señaló los problemas de salud que se habían producido en Valladolid, así como el descontento de las ciudades del reino «por estar esta muy desviada de las demás que vienen a tratar sus negocios en los Consejos»; es decir, que las dos grandes ventajas de Madrid respecto a Valladolid era ser una población más saludable y que estaba en el centro del reino. Cabrera insistió sobre este aspecto y señaló una lógica consecuencia de la ida y venida de la Corte: que no sería fácil que, al menos por mucho tiempo, volviera a hacerse un experimento similar; comentó Cabrera: «todos juzgan que de esta vuelta ha de quedar asentada la Corte allí para muchos años, como sitio tan conveniente y a propósito para todo el reino, por caer en medio de él». También anotó el siempre perspicaz Cabrera que el traslado «debía de estar resuelto de antes» y consignó algunos de los compromisos adquiridos por la Villa. Si Cabrera no pareció muy partidario de que se hiciese la mudanza de la Corte a Valladolid, ahora tampoco parecía serlo del regreso; cabe pensar que esta actitud fue generalizada: para la mayoría de quienes, teniendo su forma de vida consolidada en Madrid, se vieron obligados a trasladarse a Valladolid, no debió de ser una experiencia sencilla ni grata, pero aún menos debió de serlo tener que trasladarse dos veces en solo cinco años:

> Estando sus Magestades en Ampudia se publicó la vuelta de la Corte a Madrid con ocasión de haber ido allí el alcalde Silva de Torres, corregidor de Madrid, y cuatro regidores, a suplicar á S. M. de parte de la villa, fuese servido volver la Corte a ella , representándole la mucha necesidad que padecía con la falta de gente y las casas vacías que se iban cayendo de cada día, y la comarca con mucha pobreza, y que padecía la mesma todo el reino de Toledo con la ausencia de la Corte; y que esta ciudad podía pasar sin ella por haberse de volver aquí la Chancillerla e Inquisición , con lo cual y la Universidad quedaba reparada como antes. Allende que la esperiencia habia mostrado, que la demasiada gente que había en ella, por ser el lugar más recogido que Madrid, y demasiado húmedo, había causado falta de salud: lo cual tenía con descontento general a todos y a las demás ciudades del reino, por estar esta muy desviada de las demás que vienen á tratar sus negocios en los Consejos; y ofrecieron de servir a S. M. con 250. 000 ducados pagados en diez años, para las fábricas que fuese servido hacer allá, y la sesta parte de los alquileres de las casas por el mesmo tiempo, y que a costa de los lugares de la comarca de Madrid, se enviaría carruage para llevar la Casa Real y la de los consejeros.
>
> Lo cual debia de estar resuelto de antes , porque al mesmo tiempo que llegó allá el conde de Villalonga, que había tratado de esto con el alcalde Silva de Torres y lo había persuadido al Rey y al Duque para que lo hiciesen, S. M. otorgó luego la merced que le pedía Madrid, y le besaron la mano por ello y se publicó en Palacio, y se enviaron billetes firmados del duque de Lerma al conde de Miranda y á los demas presidentes, para que lo publicasen en sus Consejos, como se hizo a los 24 del pasado, y a los 6 de este se señaló el sábado de Ramos para dar punto en los negocios , para que se puedan partir los Consejos en pasando Pascua, porque ha de haber Consejo Real en Madrid á los 6 de Abril.

Con lo cual todos los cortesanos se alegraron en gran manera, por la afición que todos tienen a Madrid y fue necesario hacer pregón, y poner pena para que por término de cuarenta días nadie fuese allá, porque se entendió que luego se pusieran muchos en camino, y convenía primero prevenir algunas cosas.

Los de esta ciudad han sentido mucho esta mudanza por el aprovechamiento que tenían de los alquileres de las casas, y más los que las habían edificado de nuevo con intención de hacerse ricos con ellas, y se han empeñado y tomado a censo para ello; y a la Ciudad le iba muy bien con el aprovechamiento de las sisas.

Allende del servicio que Madrid hace a S. M., quieren dar al duque de Lerma las casas que eran del marqués de Poza, que se estiman en 100.000 ducados, y asimesmo pagar el alquiler de las casas del marqués de Auñón, y del licenciado Agustín Álvarez de Toledo, para vivienda de los duques de Cea, a las cuales se hace pasadizo desde Palacio, y de ellas al monasterio de Santa Clara, para que pueda ir la Reina; y también se hace otro pasadizo al juego de la pelota, y otro se ha de hacer a la iglesia de San Gil, donde quieren poner frailes descalzos franciscos, como los había aquí en Palacio: lo cual se va disponiendo para que esté hecho cuando llegaren los Reyes allá, y se derriba una casa principal delante la iglesia de San Juan para ensanchar las calles.

Han de partir sus Magestades el lunes 20 de este para San Lorenzo y llevarán consigo la Infanta, y dejarán aquí el Príncipe hasta que entre el buen tiempo, para poderlo llevar , y con esto toda la Corte está movida para procurar cada uno comodidad para mudarse.

La Villa de Madrid hizo estraordinarios regocijos, y procesión general cuando llegó la nueva de la merced que S. M. les hacía, porque todos juzgan que de esta vuelta ha de quedar asentada la Corte allí para muchos años, como sitio tan conveniente y a propósito para todo el reino, por caer en medio de él.

Aunque muchos han reparado en la mudanza tan repentina, en tiempo tan necesitado de trigo y lo demas como está Madrid, porque se pudiera esperar de ver como sucedía la cogida del año en aquella tierra, por haber faltado dos o tres de los pasados y puéstola en mucha necesidad; y si no acertase a ser buena este, sería doblada estando en ella la Corte, está con todo resuelta la mudanza y para la provisión de presente ha prestado S. M. 100.000 ducados para traer trigo de Aragón; mas con haber de ir todos tan apriesa no se acaba de dar el dinero porque acá hay necesidad de él, y no se podrá dejar de padecer mucho allá [...]; pero ya que han tomado esta determinación debe de convenir, y así la quieren ejecutar luego: plegue a Dios sea tan acertada como desean, y para tener más salud que aquí. Madrid se ha querido cargar de tantos gastos y obligaciones por llevar allá la Corte, que terná mucho trabajo en haber de cumplir con todo, aunque habrá de salir de las sisas que se cargarán al pueblo.

Han comenzado de venir mucha cantidad de carros para llevar la Casa Real y del Duque, y en el puerto hay cuatrocientos pares de bueyes para pasar la ropa, y 2.000 hombres allanando los pasos del camino y del puerto, por estar mal tratados de la nieve y de lo mucho que ha llovido, y después volverá el carruage para llevar las casas de los consejeros y de los demás.[2166]

[2166] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Valladolid a 18 de febrero 1606», págs. 270-271.

La Villa comenzó inmediatamente a cumplir su parte de los compromisos ofrecidos en Valladolid y otros que tenía pendientes desde hacía tiempo; entre ellos, uno que todavía no se había llevado a efecto pese a haberlo acordado en 1602, cuando se había decidido ayudar a los monjes de San Jerónimo para plantar unos álamos desde el arroyo del Prado hasta la puerta del monasterio, comprometiéndose la Villa a hacer los hoyos[2167]. Pero en febrero de 1606 dispuso la Villa:

> *Alameda se haga desde S. Gerónimo hasta la fuentecilla* / Acordóse que se haga una alameda desde el monasterio de San Gerónimo hasta allegar el arroyo que está en medio la fuentecilla, y se haga por una parte y otra, y lo haga hacer el señor don Lorenzo del Prado, y replantar el Prado y reponerle.[2168]

Y el 21 de febrero se adoptó este otro:

> *Alameda desde San Gerónimo hasta el arroyo se ponga* / Acordóse que se haga la alameda que está acordada, que vaya desde el monasterio de San Gerónimo hasta el arroyo, y coja en medio la fuentecilla del álamo, y se pague lo que costare [tachado: «de q»] y lo haga hacer el señor don Lorenzo del Prado, a quien se comete, y con su libranza y del señor alcalde y comisario se libre lo que costare.[2169]

No debe pasarnos inadvertida esta repentina urgencia por plantar esos álamos, actuación que había permanecido cuatro años sin realizarse, mientras quizá se consideró tan solo una iniciativa de los propios monjes. Ahora ni siquiera importaba de dónde pagar los gastos (parece que el escribano iba a consignar «de qualquier fondos» o algo similar); otros casos, pudo emprender una gran ampliación y reforma de los cuartos reales de San Jerónimo, que se convertiría en el real sitio del Buen Retiro de San Jerónimo.

A la vista de lo representado en los planos de Mancelli (1623) y Texeira (1656) esta alameda hasta el monasterio no fue una gran cosa; Mancelli representó tan solo una hilera de seis álamos en el camino hacia San Jerónimo desde la fuente del Caño Dorado, pero lo que aparece en el plano de Texeira no es mucho más, aunque para entonces habían aparecido un par de caminos más, también con unos pocos álamos, que subían hacia el Buen Retiro; no es mucho más frondosa la alameda que aparece en el lienzo *Prado de San Jerónimo y paseo de Carlos II,* conservado hasta hace poco tiempo en Mombello, del que existe en el Museo de Historia una copia realizada en 1926; sin embargo, ya no es una hilera de unos pocos arbolitos lo que se refleja en la vista del Buen Retiro atribuida a Jusepe Leonardo, sino una verdadera alameda con dos filas de árboles.

[2167] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 18 de noviembre de 1602.
[2168] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 1 de febrero de 1606.
[2169] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 21 de febrero de 1606.

Antonio Mancelli: *La Villa de Madrid...* (1623)

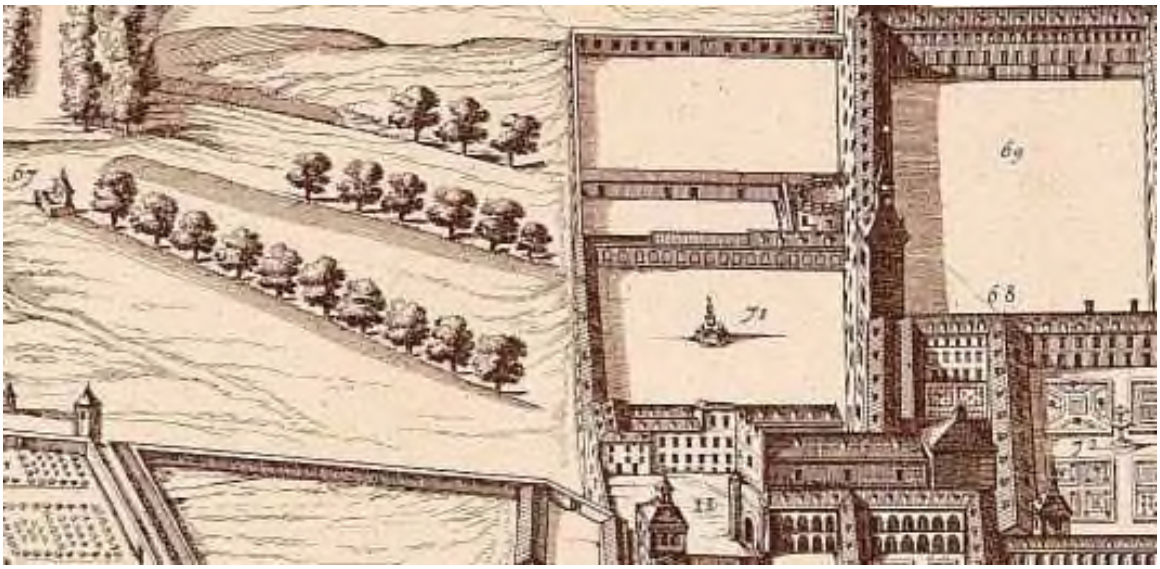

Pedro Texeira, *Mantua Carpetanorum...* (1656)

Anónimo: *Prado de San Jerónimo en tiempos de Carlos III* (copia), Madrid, Museo de Historia.

Atribuido a Jusepe Leonardo:*Vista del palacio y jardines del Buen Retiro* (h. 1636). Madrid, Palacio Real.

Era momento también para que la Villa se desdijese de pasados acuerdos surgidos en el traumático momento del traslado de la Corte a Valladolid; en abril de 1601 la Villa acordó, un tanto ingenuamente, obstaculizar ese traslado prohibiendo que los bueyes que arrastrarían los carros a la ciudad castellana paciesen en el Prado de San Jerónimo[2170].

[2170] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 30 de abril de 1601.

Ahora se acordaba buscar en los «lugares de la jurisdicción» carros para el regreso:

> *Carretas para el viaje de S.M. /* Que los señores Francisco Martínez, Luis de Valdés, Cipriano de Salazar, Fernán Rodríguez González de Madrid, vayan a los lugares de la jurisdicción desta Villa a sacar los carros según está dicho [tachado: «y se a...»] por la [tachado: «acuerdo»] jornada de su Majestad conforme al repartimiento.[2171]

Como hemos visto en la relación de Cabrera que se refería al regreso de la Corte, una de las obligaciones contraídas por los representantes de la Villa si se producía la vuelta de la Corte era «que a costa de los lugares de la comarca de Madrid, se enviaría carruage para llevar la Casa Real y la de los consejeros»; y en otro párrafo consignaba el cronista que «han comenzado de venir mucha cantidad de carros para llevar la Casa Real y del Duque, y en el puerto hay cuatrocientos pares de bueyes para pasar la ropa»[2172].

El poder del duque de Lerma, tras el regreso de la Corte, parecía que no solo no se había visto mermado, sino incluso que se había acrecentado. Lo cual a su vez redundó en beneficio del Prado de San Jerónimo. Si el Prado ya había comenzado a resurgir como consecuencia de las obras del duque de Lerma en su huerta, a partir de estos momentos serían muy frecuentes las actuaciones en este espacio.

Por su parte, el duque de Lerma continuó, con renovados ímpetus, desarrollando el magno complejo que empezaba a ser su huerta en el Prado:

> *Convento de Trinitarios Descalzos /* Que se limpie la calle de las Huertas y se empiedre la calle donde ha hecho y hace el señor duque de Lerma el monasterio de Recoletos Trinitarios que es junto y arrimado a las casas y huerta del dicho señor duque de Lerma, y los señores Gregorio de Usátegui y Melchor de Matute Mal[dona]do, Juan Fernández y don Gerónimo de Barrionuevo vayan a besar las manos al señor duque de Lerma y agradecer y estimar la merced que hace a esta Villa en el monasterio que dota de Recoletos Trinitarios y de otras mercedes que hace, dándole de parte de esta Villa un recaudo muy amplio.[2173]

El Prado volvió a ser objeto de un par de acuerdos ese mismo mes de abril: el día 17 se acordó abonar su salario al guarda del Prado, señalando que sería preciso contratar otro, dado el mucho trabajo que tenía el único que había en esos momentos. También se acordó hacer una nueva fuente en el Prado, similar a la que ya existía junto a la huerta del duque de Lerma:

> *Fuente en el Prado de San Gerónimo /* Acordóse que se haga una fuente en el cerco de árboles questá hecho en el Prado de San Gerónimo en la calle grande de la remanente del agua de la fuente del piojo y se haga con su taza de la misma manera que está hecha la de

[2171] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 6 de febrero de 1606.
[2172] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Valladolid a 18 de Febrero 1606», págs. 270-271.
[2173] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 5 de abril de 1606.

arriba junto a la huerta del señor Duque, y el señor don Lorenzo del Prado haga hacer por sus [p...?] y rematar en quien menos lo hiciere, y lo que costare se pague de propios.[2174]

Un par de días después, el 7 de junio, se acordó hacer una fuente más en el Prado, también junto a la huerta de Lerma:

Fuente en el Prado se haga otra / Acordóse que se haga otra fuente debajo de la que está hecha en la carrera del Prado junto a la huerta del señor duque de Lerma, en la parte y lugar que pareciere más conveniente y a donde su Majestad gustare, y el señor don Lorenzo, comisario que es del Prado, haga que se pregone si hay quien quisiere encargarse desta obra y que por menos y mejor lo haga y se remate.[2175]

Y un par de semanas más tarde, una tercera:

Fuente en el Prado quiere S. M. se haga otra además demás [sic] *de las dos, la una corriente y la 2ª comenzada /* En este ayuntamiento el señor corregidor dijo que su Majestad es servido que demás de la fuente que ahora nuevamente por su mandado se ha comenzado a hacer por bajo de la que estaba hecha por bajo del mirador de las casas y jardín del señor [tachado: «conde»] duque de Lerma, se haga otra en la esquina de la misma huerta a donde pareciere más conveniente para que estén con ornato todas tres, que da cuenta a esta Villa para que se provea luego, y visto por la Villa acordó que ambas fuentes se hagan como su Majestad lo manda y quiere, y se comience luego como está concertada la que ahora se comienza.[2176]

Alamicos del Prado,
fuentes del Duque,
despertad a mi niña
porque me escuche.[2177]

En agosto se planteó por Francisco Martínez un reparo al respecto, que fue salvado por la Villa sin ninguna dificultad:

Para las fuentes del Prado se pida licencia al Consejo / En este ayuntamiento el señor Francisco Martínez propuso que él tiene dicho que las fuentes que se hacen en el Prado no se hagan sin licencia de los señores del Consejo, y que ahora lo vuelve a decir y proponer. El señor alcalde dijo que las dichas fuentes se hacen de orden de su Majestad.[2178]

Entre tanto, las obras proseguían imparables en el interior de la huerta: jardines, encañados, fuentes, esculturas; en diciembre de 1607 pagó a Diego del Campo algunas jaulas que hizo, una de ellas para faisanes[2179] (en abril de 1616 se pagó a Melchor de

[2174] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de abril de 1606.
[2175] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 7 de junio de 1606.
[2176] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de junio de 1606.
[2177] *Tirso de Molina*, Fray Gabriél Téllez, *Don Gil de las calzas verdes* Ríos de Lampérez, Blanca de los (ed.), *Tirso de Molina. Obras dramáticas completas*, Madrid, Aguilar, 1946, pág. 1.613.
[2178] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 9 de agosto de 1606.
[2179] A.H.P.M., prot. 1.854, Esteban de Liaño, fol. 2.232.

Cabezas, jardinero, el mantenimiento de las aves y peces, machos de mono y otros animales exóticos[2180].). De que se pintasen con el tradicional verde montaña los balcones, los enrejados del jardín y otros elementos fue encargado Vincencio Carducho[2181]. En febrero de 1608 se otorgó carta de pago a Felipe Sánchez, maestro de obras, por la escalera que comunicaba los diversos niveles que tenía el jardín[2182]. Los trabajos fueron abundantes y continuos en los siguientes años.

El 7 de enero de 1608 se adoptó por la Villa el siguiente acuerdo, relacionado con la inminente jura del príncipe don Felipe; era preciso terminar lo que faltase del empedrado del itinerario entre el Alcázar y el monasterio de San Jerónimo, así como construir un nuevo puentecillo para cruzar el arroyo del Prado, de mayores dimensiones que el que existía en esos momentos.

> En este ayuntamiento, habiendo visto que alguna parte de la calle que va desde palacio a San Gerónimo está por empedrar, y asímismo la entrada al monasterio, y que es necesario que esté bien reparado para el día de la jura del Príncipe nuestro señor y que en el arroyo de San Gerónimo se haga al otro lado otra puente para poder pasar por ser tan pequeña la questá hecha, se acordó que se haga la dicha puente como al señor corregidor pareciere, y se empiedre todo lo que fuere necesario, y sea comisario para ello el sor. dn. Graviel de Alarcón.[2183]

Un par de días después se decidió hacer ese puente de madera dada la premura de tiempo, y se insistió en el empedrado del itinerario entre el Alcázar y el monasterio de San Jerónimo:

> *Una puente de madera en el arroyo de St. Gerónimo para la ida de la Jura /* Acordóse que se haga la puente que en el ayuntamiento pasado se acordó se hiciese en el arroyo del Prado de St. Gerónimo para el paso de la gente que ha de ir a St. Gerónimo a la jura del Príncipe nuestro señor, la cual se haga de madera por haber de ser la jura el domingo que viene, y ansimesmo se pongan unos maderos o tablas en el arroyo de manera que haya buen paso, y se empiedre todas las calles desde palacio a St. Gerónimo, y lo haga hacer el señor don Graviel de Alarcón, a quien se comete, excepto lo de la calle Mayor, que se comete al señor Gregorio de Usátegui, y todo lo que costare se pague de propios o de sobras de rentas de una parte o de otra con libranza del señor corregidor y del señor don Graviel.[2184]

Un mes después, el duque de Lerma hizo comunicar a la Villa la orden del rey de que se empedrasen las carreras situadas «delante del mirador de la huerta del dicho señor duque de Lerma», con motivo de una sortija que habría de celebrarse en ellas; en principio, lo pagaría el pueblo por medio de las sisas:

[2180] A.H.P.M., prot. 1.875, Esteban de Liaño, fol. 179.
[2181] A.H.P.M., prot. 1.854, Esteban de Liaño, fol. 2.120.
[2182] A.H.P.M., prot. 1.858, Esteban de Liaño, fol. 1.806.
[2183] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 7 de enero de 1608.
[2184] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 9 de enero de 1608.

> El señor don Gonzalo Manuel, corregidor, dijo que de parte de su Excelencia del señor duque de Lerma se le ha escrito un papel en que dice que su Majestad se tendrá por servido de que esta Villa haga empedrar las carreras donde se ha de hacer la sortija que se ha de hacer el martes de carnestolendas delante del mirador de la huerta del dicho señor duque de Lerma, que la Villa lo vea y provea lo que conviene al servicio de su Majestad. Y entendido por la Villa y tratado sobre ello se acordó que las dichas carreras se empiedren luego y se limpie todo lo que fuere menester, y se arene y se suplique al señor don Diego de Ayala lo mande pagar de lo procedido de las sisas, por no tener otra cosa de donde poderse hacer, y los señores Miguel Martínez y Fernán Rodríguez hablen sobre ello al sor. D. Diego de Ayala, y no mandando se le libre en las sisas, se libre en sobras de rentas o en otra parte que lo hubiere, por libranzas del señor Corregidor y don Graviel de Alarcón, a quien se comete el hacer empedrar y limpiar las dichas carreras.[2185]

Por otra parte, si hasta ahora habíamos destacado la relación del Prado de San Jerónimo con la fiesta de San Juan, aquí nos encontramos, de la mano del duque de Lerma, con el inicio de otra tradición que quedaría también estrechamente vinculada con el Prado hasta el siglo XX: la celebración de los carnavales; en este caso por medio de una sortija.

La Villa, que cuando consiguió el regreso de la Corte en 1606 estaba dispuesta a hacer cualquier sacrificio y a entregar al rey sus vidas y hacienda, se veía desbordada por la situación; eran muchos los compromisos y obligaciones y pocos los dineros. Esto no parecía afectar demasiado a la Corte, y en especial al duque de Lerma, que seguía con su mismo ritmo de vida; el 8 de julio de 1608 la Villa leyó una carta del valido en la que se refería al «pedazo de sitio que tienen pedido las monjas de Santa Catalina»[2186], intercediendo en su favor; es decir, en el suyo propio, por cuanto a las monjas (que se encontraban entonces en la actual plaza de los Mostenses) se les cedería en 1610 el antiguo Hospital General en la calle del Prado, junto a la huerta de Lerma, que poco después, en 1615, haría construir el pasadizo cuya autorización le había ofrecido la Villa en 1603, para comunicar ese convento con el que acababa de fundar en sus propios terrenos, el de San Antonio de Padua.

En enero de 1611 se encargó al comisario del Prado, el regidor Juan Fernández, que hiciese construir una fuente y «una pila grande» en la esquina de la huerta de Lerma, y por otro que se construyese otra nueva en la propia fuente del Piojo:

> *Sobre hacer una fuente* / Acordóse que el señor Juan Fernández, a quien se comete, haga que se ejecute el acuerdo que esta Villa tenía hecho de que se haga una fuente y ponga una pila grande en la esquina de las casas del señor duque de Lerma, y todo lo que costare se pague de cualquier dinero que hubiere y se pudiere sacar de cualesquier partes, y se libre con su libranza y del señor corregidor.

[2185] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 13 de febrero de 1608.
[2186] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 8 de julio de 1609.

> Acordóse que el dicho señor Juan Fernández haga hacer en la fuente del Piojo una fuente y ponga un pilar o pila en la forma que mejor le pareciere que se puede poner, y lo que costare se pague de cualesquier maravedíes que esta Villa en cualquier manera hubiere.[2187]

La huerta del duque de Lerma estaba a pleno rendimiento: el viernes 10 de junio de ese mismo año la Villa se ocupó de la orden regia de celebrar fiesta de «toros y cañas de capas y gorras» el siguiente lunes, delante del balcón del duque en el Prado. Era preciso conseguir toros, prevenir las cuadrillas de los juegos de cañas, así como «trompetas y ministriles y atabales para las cañas» (no para los toros), disponer el sitio donde se harían los toros y las cañas haciendo un tablado para la Villa («y debajo se haga para sus mujeres, y cada regidor lleve dos mujeres, una la suya, y otra compañera»)[2188]. El sitio fue en el Prado, enfrente de la huerta del duque de Lerma.

El viernes siguiente, 17 de junio, la Villa se ocupó de los problemas que hubo en esa fiesta (celebrada no el lunes, sino el jueves 16), en el tablado desde el que vieron la fiesta los regidores y sus mujeres: porque además se metieron en el tablado «algunas personas de fuera del Ayuntamiento»; fue el primer asunto del que se trató ese día:

> En este ayuntamiento, habiendo visto la mala comodidad que ayer tuvo la Villa en el tablado que [tachado: «tuvo»; entre líneas: «hizo»] en la fiesta de toros y juego de cañas de capas y gorras que se hizo en el Prado enfrente de las casas del señor duque de Lermas, así los señores regidores como sus mujeres, y que habiéndose hecho el dicho tablado en nombre de Villa y se hicieron algunos apartados, por cuya causa no hubo tanto lugar como convenía hubiese, y en el que hubo se entraron algunas personas de fuera del Ayuntamiento, y tratado y conferido sobre el remedio que se ha de tener de aquí adelante, se acordó que todo el tablado que se hiciere para la Villa sea y sirva para ella sin hacer apartados en ninguna manera, y si hubieren de tomar algún sitio los señores corregidor y algunos de los señores regidores para sí, sea en parte distinta y apartada, y que se nombren cuatro regidores que sean comisarios para la dicha fiesta que se hiciere, que los dos de ellos sirvan para hacer los tablados y prevenir las ventanas, y los otros dos para tener cuidado con [tachado: «las»] el regalo de las mujeres de los señores regidores que estén como convenga, y que las ventanas que o tablado que hubiere para las mujeres de los señores regidores se repartan por su antigüedad conforme al sitio que hubiere, dando a cada uno por igual, y que no entre en los dichos tablados o ventanas más de tan solamente los señores corregidor y regidores y sus hijos. Y que con los señores comisarios estén dos alguaciles para que no entre otra ninguna persona.[2189]

No fue el único contratiempo de esa fiesta; el siguiente acuerdo fue una nueva muestra de la actitud de prepotencia e incluso hostilidad del corregidor Gonzalo Manuel hacia la Villa, o al menos hacia algunos de sus regidores:

[2187] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de enero de 1611.
[2188] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 10 de junio de 1611.
[2189] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de junio de 1611.

Sobre no poner preso a ningún regidor en la cárcel pública / En este ayuntamiento, habiendo visto que el señor don Gonzalo Manuel ha prendido en la cárcel de Corte al señor Luis de Valdés, regidor, porque tan presto no tuvo prevenidas las trompetas y chirimías para la fiesta de toros y juego de cañas que ayer se hizo, no siendo comisario, y que no es razón que cuando hubiera culpa en el regidor se pusiera en la cárcel pública, sino en el Ayuntamiento o en casa del dicho regidor, se acordó se suplique en el Consejo manden que de aquí adelante, cuando hubieren de prender a cualquier regidor desta Villa no sea en la cárcel pública, sino en el Ayuntamiento o en casa del dicho regidor, y sean comisarios para esto los señores Benito Páez de Álava y Lorenzo del Castillo.[2190]

Y el siguiente, también del mismo día, y así mismo relacionado con el tablado, lo fue de la prepotencia de los servidores del duque de Lerma y del propio duque; Andrés Laredo, alcaide de la huerta del duque, se había comportado como si el Prado de San Jerónimo formase parte de las posesiones del valido; algo de ello había:

Sobre que los aprovechamientos de fiestas públicas sean para la Villa / En este ayuntamiento, habiéndose visto el auto del gobierno [tachado: «en»] sobre el sitio de los tablados de la fiesta que ayer se hizo en el Prado de San Gerónimo enfrente de las casas del señor duque de Lerma, y que por él se dice no se haga novedad por esta vez, sin perjuicio del derecho de las partes, y que [entre líneas: «Andrés»] Laredo, criado del señor duque de Lerma y su alcaide en las sus casas y huerta que tiene en el Prado llevó el aprovechamiento de los dichos tablados, siendo como es desta Villa de Madrid, y que no es razón que la Villa pague los gastos que se hacen en la fiesta y otro se lleve el provecho, se acordó que los señores [tachado: «Fran»] Benito Páez de Álava y Lorenzo del Castillo sean comisarios y hagan todas las diligencias que fueren necesarias así con su Majestad y señores del Consejo y señor duque de Lerma y demás personas que convengan, pidiendo se declare que todas las veces que hubiere cualesquier fiestas fuera de la plaza pública y fuera de la plaza de Palacio, sea [tachado: «los»] el aprovechamiento de los sitios de la dicha fiesta para esta Villa, y se hagan sobre ello todas las diligencias que fueren necesarias.[2191]

Para colmo de males, al construirse el tablado de marras se rompió la taza de una de las fuentes situadas bajo el balcón del duque de Lerma:

En este ayuntamiento el señor don Gonzalo Manuel dijo que haciéndose el tablado para ver esta Villa la fiesta que se hizo en el Prado de San Gerónimo de toros y juego de cañas delante de la huerta del señor duque de Lerma, los oficiales que hicieron el dicho tablado quebraron una taza de la fuente que está debajo de los miradores de la dicha huerta, que esta Villa haga diligencia para saber en qué forma se quebró y por qué causa; y oido por la Villa se acordó que el procurador general ante el señor corregidor o ante cualquiera de sus tenientes pida lo que a esta Villa convenga.[2192]

El 28 de noviembre volvió a hablarse de la fuente rota, que seguía sin reponerse:

Sobre la taza de la fuente del Prado / En este ayuntamiento, [tachado: «habiendo»] el señor

[2190] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 17 de junio de 1611.
[2191] Ídem.
[2192] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 4 de julio de 1611.

> Juan Fernández dijo que a él se le cometió hiciere hacer la taza de la fuente que está arrimada a las casas y huerta del señor duque de Lerma que se quebró [tachado: «el día que»] cuando se hicieron los tablados [tachado: «en el»] delante de las dichas casas para la fiesta de fuego y cañas y toros que se corrieron en el dicho Prado de orden y mandado de su Majestad, en que se halló presente y ha traido al pregón el hacerse la dicha taza muchos días ha, y está rematada en mil y trescientos reales en Hernando Monasterio, pagados los quinientos reales dellos luego adelantados, y lo demás como se fuere haciendo, que da cuenta dello a la Villa para que provea lo que convenga; y visto por ella y tratado y conferido sobre ello, se acordó que la dicha taza para la dicha fuente la haga el dicho Hernando Monasterio en los dichos mil y trescientos reales, y se le libren en sisas, y luego adelantados los quinientos reales dellos, tomando dél fianzas para que cumplirá, y lo demás restante se le vaya librando conforme al remate, con libranza del señor corregidor y del señor Juan Fernández.[2193]

Y a comienzos de 1612 volvió a resurgir este asunto:

> En este ayuntamiento se notificó un auto proveido por el Gobierno ayer jueves doce deste presente mes, por el cual manda que esta Villa pague a Sebastián de la Oliva los cien y cincuenta ducados que se le deben de resto de los doscientos y cincuenta ducados en que en él se remató el hacer el tablado en que esta Villa vio las fiestas de los toros y juego de cañas que se hizo en el Prado de San Gerónimo delante de la huerta del señor duque de Lerma por el mes de junio del año pasado de seiscientos y once, que no se le pagaban por haberse quebrado una taza de una de las fuentes del dicho Prado al hacer el dicho tablado; y oido el dicho auto por la Villa se acordó se le libren y paguen al dicho Sebastián de la Oliva los dichos ciento y cincuenta ducados en Juan García de la Puente.[2194]

El 11 de julio de ese año se acordó «que el Prado de San Gerónimo se riegue todos los días, y la placeta de las tres fuentes que está debajo del morador [sic] de la huerta del duque de Lerma se riegue a tercer día, y para esto se ponga otro hombre más que hay, y que a las guardas, y que se ponga un portero de guarda para que los días que se regare la placeta de las dichas tres fuentes haga que a cada aguador de los que hincheren[2195] en el pilar echen un par de cargas de agua y se le pague cuatro reales cada día de los que se regare la dicha plazuela [...».][2196]

Y el 20 de julio se acordó que el corregidor, con los regidors «Juan Fernández y don Gabriel de Alarcón vean en la parte que se podrá hacer en el Prado una torrecilla donde estén los ministriles»[2197]. Como sabemos, el lugar elegido fue una de las esquinas del antiguo estanque, enfrente de la huerta del duque de Lerma y entre esta y el monasterio de San Jerónimo.

El 12 de diciembre del mismo año ordenó el rey que se volviese a instalar la tela en

---

[2193] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 28 de noviembre de 1611.
[2194] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 13 de enero de 1612.
[2195] *Hinchar:* «Aumentar el agua de un río, arroyo, etc.» (2ª acepción del *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española, 23ª edición).
[2196] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 11 de julio de 1612.

el Prado de San Jerónimo, «enfrente del mirador de la huerta del señor duque de Lerma»; también se acordó que se pusiesen las losas que faltaban por poner en el arroyo entre la fuente del Olivo y Atocha. Otra de las tareas que debían realizarse era aderezar la carrera del Prado:

> *Sobre mudar la tela /* En este ayuntamiento el señor don Pedro de Guzmán dijo que su Majestad es servido que la tela que estaba entre el parque y la puente nueva que al presente está en la obrería se vuelva a poner en el Prado de San Gerónimo, enfrente del mirador de la huerta del señor duque de Lerma, y que para ponerla es necesario aderezarla, por estar muy mal parada, y que en el suelo se pongan unas piedras con sus agujeros para que en ellas [tachado: «se ponga»] cargue la dicha tela y se pueda quitar y poner con facilidad, y asimismo conviene que las losas que faltan por poner en el arroyo que va desde la fuente del Olivo al vertedero del agua de la fuente de Atocha se ponga y se aderece la carrera del Prado, que da cuenta dello a la Villa, que acuerde que se haga. Y visto por la Villa, y tratado sobre ello, se acordó que se haga como lo propone el señor corregidor, y que atento que esta Villa no tiene de dónde pagar lo que costare por estar tan empeñada, se tome prestado de lo que sobrare de los millones, y para esto se suplique al Gobierno de licencia para ello.[2198]

Como estamos viendo, cada vez iban siendo más abundantes las intervenciones en el Prado de San Jerónimo, y en la mayoría de ellas aparecen citados el duque de Lerma y su huerta. El siguiente acuerdo es del 21 de enero de 1613:

> En este ayuntamiento, el señor don Pedro de Guzmán, corregidor, dijo que el sábado pasado en la noche a las doce, su Majestad le envió a mandar que para ayer domingo a las tres de la tarde estuviese puesta la tela con su valla en el Prado de San Gerónimo delante del mirador de la huerta del señor Duque de Lerma, para que se corriesen lanzas, y hubiese estafermo, y que luego a la misma hora que tuvo el recado, envió a llamar al señor Cipriano de Salazar, con el cual estuvo asistiendo por su persona [a] hacer poner la dicha tela de suerte que para la hora que su Majestad mandó estuvo prevenido todo sin que hubiese falta en nada, que da cuenta a la Villa para que lo sepa y acuerde que se pague la costa que se hizo en ello. Y oido por la Villa se acordó que por certificación del dicho señor Cipriano de Salazar se libre y pague de la parte más pronta que hubiere, por libranzas de los dichos señores corregidor y Cipriano de Salazar, y todos fueron de este parecer, excepto el señor don Lorenzo de Olivares, que dijo que pide al señor corregidor y a la Villa mande que antes que se libre se traiga a la Villa la cuenta de lo que monta, y de lo contrario, hablando con el acatamiento debido, apela y lo pide por testimonio. Y la Villa mandó se guarde lo acordado.[2199]

Como vemos, el asunto de los «límites de Madrid» seguía adelante; pero entonces no se estaba hablando de construir una cerca, que es lo que se haría en el reinado de Felipe IV, sino de una ronda, una «calle que se ha de hacer alrededor desta Villa, que sirva de ronda». El mismo día se adoptaron los siguientes acuerdos relacionados con el Prado:

[2197] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 20 de julio de 1612.
[2198] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 12 de diciembre de 1612.

> En este ayuntamiento se trató de que en el Prado de San Gerónimo, enfrente de las casas del señor duque de Lerma, se ha hecho y puesto una tela, y ahora se ha de hacer contratela, porque en él su Majestad quiere hacer algunas fiestas, y pues el Prado es de esta Villa y en estas fiestas la Villa tiene algunos gastos, es razón que los tablados que allí se hicieren los arriende esta Villa por su cuenta, y para que esto se haga se acordó que los señores corregidor, don Gabriel de Alarcón y Francisco Enríquez hablen al señor Presidente y demás señores del Gobierno, pidiendo licencia para arrendallo, y den sobre ello petición y hagan las demás diligencias que convengan.
>
> Acordóse que los maravedíes que han de pagar los sombrereros dueños de las casas que están a la entrada de la Plaza por lo que toman para el aderezo de sus casas y ornato y policía dellas y los maravedíes que ha de pagar Pedro Guadián de Herrera y Hernán Gómez de Contreras por lo que salen sus cas[as] para el pareo de la calle lo pague el mayordomo de propios, y sea y sirva para lo que se gasta en el aderezo y reparo del Prado, con libranza de los señores corregidor y del señor Juan Fernández.
>
> Acordóse que para la guarda de las tres tazas de fuentes que están delante la huerta del duque de Lerma el señor Juan Fernández haga hacer a cada uno dellos un cerco de hierro con sus púas de labor de las dichas tazas y algo más, con sus puertas.[2200]

Un par de días después se adoptó otro acuerdo relacionado con estas verjas:

> Acordóse que las rejas que se han de hacer para delante de las fuentes del Prado se haga conforme a la traza que se ha visto en este ayuntamiento, que va firmado del dicho señor corregidor y del presente escribano, y estas rejas y las de arriba de la Panadería se haga pregonar en esta villa y se envíe a pregonar a Vizcaya para que el que por menos lo hiciere en ese se rematare.[2201]

El 24 de mayo del mismo año se acordó que se pagarían los doscientos ducados que costarían las rejas «por cuenta del pan de propios». Tan solo un regidor, Gaspar Rodríguez, manifestó su oposición:

> Acordóse que los doscientos ducados que se han de dar al maestro que está obligado [a] hacer los cercos de hierro para las fuentes del Prado de San Gerónimo se libren en el mayordomo del pósito por cuenta del pan de propios, y todos fueron deste acuerdo, excepto el señor Gaspar Rodríguez, que dijo que lo que procediere del dicho pan se ha de convertir en pagar los réditos de los censos de los dichos propios, y no en otra cosa, y así lo contradice; y la Villa acordó se guarde lo acordado.[2202]

El 6 de febrero, también de 1613, se acordó que la Villa se encargase de la colación de «la fiesta de la justa y sortija que ha de haber en el Prado de San Gerónimo delante de las casas del señor duque de Lerma», dando la misma «que se da en las fiestas de toros»;

[2199] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de enero de 1613.
[2200] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 28 de enero de 1613.
[2201] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 30 de enero de 1613.
[2202] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 24 de mayo de 1613.

de ella se encargarían los comisarios del tablado[2203].

El 15 de febrero de 1613 también se acordó, a pesar de la experiencia del año anterior, «que si hubiere sortija o otra fiesta en el Prado de San Jerónimo estas carnestolendas, se haga el mismo tablado para la Villa, y se dé la misma colación que se hizo la fiesta pasada»[2204]. Tres días después volvió a tratarse de ello; volvió a ocurrir lo mismo que el año anterior: no fue mucha gente, aunque esta vez no se dijo si había sido también por la lluvia y la nieve:

> En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que se arrendaren los tablados que se hicieron delante de las casas del señor duque de Lerma en el Prado de San Gerónimo para la fiesta que ayer se entendió había de haber de sortija y estafermo, y después parece no hubo sino una sortija con vestidos nuevos, por lo cual no tuvieron aprovechamiento los que así arrendaron los tablados, y atento esto y a que es gente pobre, se acordó de que si mañana hubiere alguna fiesta, los que así arrendaron los dichos tablados gocen dellos y los arrienden mañana, sin que por ello paguen por ellos cosa alguna, porque el aprovechamiento que tuvieren ha de ser por lo que perdieron en la fiesta de ayer domingo.[2205]

Por ello, el 21 de febrero propuso Gabriel de Alarcón y aceptó la Villa que no se dejase el tablado instalado en el Prado por si volvía a haber alguna otra fiesta, sino que se desmontase y, si fuese preciso, se volvería a levantar. Y ello, fundamentalmente, porque «lo que va tan de noche» sustraía la madera:

> En este ayuntamiento el señor don Gabriel de Alarcón dijo que como comisario que es del tablado que está delante de la huerta del duque de Lerma en el Prado de San Gerónimo, da cuenta de la mucha costa que tiene el tener el tablado hecho en duda de las fiestas que habrá, y que cuando las haya será de menos el volverlo [a] hacer de nuevo por los muchos alquileres que se pagan de la madera y lo que falta de lo que va tan de noche, que la Villa lo vea y acuerde lo que se ha de hacer; y oido por la Villa y tratado sobre ello se acordó que el dicho tablado se derribe luego, por excusar la costa que tiene el dicho tablado.[2206]

El 29 de mayo se adoptaron otro par de acuerdos relacionados con el Prado; uno para hacer en piedra las arcas de repartimiento de agua, y otro para ensanchar el Prado adquiriendo las huertas que pertenecieron al conde de Villalonga; esto último era una exigencia del monarca, reiterada «todas las veces que va a la huerta del señor duque de Lerma»[2207].

Está fechada tres días después, el 1 de junio, la petición elevada al Consejo al respecto para ensanchar el Prado, disponiendo «tres calles del ancho que ahora está la principal», y que «se pague de los diez mil ducados que la Villa tiene licencia de V.Sª

[2203] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 6 de febrero de 1613.
[2204] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 15 de febrero de 1613.
[2205] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 18 de febrero de 1613.
[2206] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de febrero de 1613.
[2207] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 29 de mayo de 1613.

para gastar cada año en obras públicas de la sisa del rastro, pues esta obra es la más importante y menesterosa para la recreación de todo el lugar»[2208].

El 21 de junio se dispuso por primera vez que fuesen los ministriles de la Villa y algunos trompetas a tocar en la torrecilla de música del Prado la noche de san Juan y el día siguiente, «por haber de estar su Majestad en la huerta del señor duque de Lerma»[2209].

El 5 de julio de 1613 la Villa tuvo que hacer frente a un nuevo festejo promovido por el duque de Lerma; tendría lugar en el monasterio de Trinitarios Recoletos, del que era patrón («esclavo»), y que estaba construido a espaldas de la huerta del duque:

> Acordóse que para la fiesta que los Esclavos del Santísimo Sacramento hacen en el monasterio de los Trinitarios Recoletos, que uno de ellos es el señor Duque de Lerma, que se hace el domingo, se presten los toldos y palos para ponerlos para la plazuela donde se hacen los altares, y asimismo se les presten dos medios carros en que se representearon los autos de la fiesta del Santísimo Sacramento, para que en ellos se representen las comedias que se han de representar aquel día [...][2210]

El 30 de octubre acordaron los regidores «que se ofrezcan de parte desta Villa al señor duque de Lerma toros para que se corran en la plaza que su Excelencia ha hecho en su huerta». Y, ya puestos, se acordó también pedir que otro día se hiciese otra fiesta de toros y cañas en la Plaza Mayor[2211].

En cuanto a esa «plaza que su Excelencia ha hecho en su huerta» es ya un lugar común afirmar que era una plaza de toros, incluso la más antigua plaza de toros que existió en Madrid. Carmen Pescador del Hoyo[2212], indicó que era un cuadrilátero de cien

---

[2208] A.V., *Secretaría*, 5-391-16, «Sobre hacer las calles nuevas del Prado de San Gerónimo y cortas de güertas para ella»; publicado por VERDÚ RUIZ, Matilde, «Los paseos madrileños de Recoletos y del Prado...», pág. 402.

[2209] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 21 de junio de 1613.

[2210] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 5 de julio de 1613.

[2211] A.V., *Secretaría*, *Acuerdos*, 30 de octubre de 1613. El 4 de noviembre «Acordóse que los señores don Gabriel de Alarcón y Francisco Enríquez vayan con el señor don Pedro de Guzmán a hablar a su Majestad y al señor duque de Lerma a ofrecer las fiestas de toros y juego de cañas que se acordó en el ayuntamiento pasado», y el 8 de noviembre «Acordóse que en la plaza del señor Duque haya también juego de cañas como le ha de haber en la Plaza Mayor, y que en el juego de cañas que se ha de hacer en la plaza del señor duque de Lerma saque esta Villa un puesto y en el que se ha de hacer en la Plaza Mayor saque esta Villa por cuadrilla no más, atento que el juego de cañas de la Plaza Mayor ha de ser de cuarenta y ocho caballeros y el de la plaza del señor Duque ha de ser de veinte e cuatro no más, y así con doce que saque saca un puesto, y se pida licencia en el Consejo para el gasto, habiendo primero hablado al señor Presidente y aceptado su Majestad y el señor duque de Lerma estas dos fiestas». El 11 de noviembre se fijaron los colores de la Villa en los festejos y el 16 de noviembre se trató sobre el pago de los festejos: «En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros dél que han llamado a todos los caballeros regidores questán en esta Villa para tratar de la fiesta de toros y juego de cañas que se ha de hacer en la huerta del señor duque de Lerma, se vio una petición que se dio en el Consejo pidiendo licencia para que el gasto de la dicha fiesta se haga de sisas, y un auto del Consejo en que lo deniega; y tratado de que Madrid tiene ofrecida la dicha fiesta y su Majestad y el señor duque de Lerma aceptada, y que por ningún caso no puede dejar de cumplir el ofrecimiento que tiene hecho, se acordó que se suplique del dicho auto y que se dé licencia para que se pague de sobras de millones, pues estas no están hipotecadas a ninguna deuda ni es de inconveniente que las obras que se pagan dellas se acaben seis meses antes o después, y se de petición hablando primero los caballeros comisarios a los señores Presidente y de la sala del Gobierno».

[2212] PESCADOR DEL HOYO, María del Carmen, «La más antigua plaza de toros de Madrid», *Anales del Instituto de*

pies de ancho y doscientos cincuenta de largo, para cuya construcción adquirió el duque de Lerma la huerta de Pedro de Bobadilla, situada entre la del duque y el convento de los trinitarios, al tiempo que los trinitarios cedieron, en septiembre de 1613, trescientas treinta eras del sitio que ocupaba la huerta de la comunidad[2213]. Pero en estos acuerdos no se la llama «plaza de toros» ni «plaza para correr toros», sino «plaza», una plaza en la que, como en la mayoría de las plazas públicas (la propia Plaza Mayor de Madrid en ese mismo acuerdo y aunque aún no habían comenzado sus obras de regularización), podían realizarse muchas actividades y festejos, entre ellos las fiestas de toros. Cabrera de Córdoba dio cuenta de ese festejo en la huerta de Lerma, señalando que «la plaza ha salido corta y se habrá de ensanchar más»:

> Después de haberse hallado presente S. M. y sus Altezas con el Príncipe de Piamonte, a pasar el Santísimo Sacramento a la iglesia nueva de los capuchinos, que es cerca del Pardo, el dia de Nuestra Señora de la Presentacion , que fue a 21 del pasado, y a las honras que al otro dia hicieron los dichos religiosos por la Reina Nuestra Señora , que está en el cielo , y haber hecho de allí á ocho días una gran montería de jabalíes y venados, se vinieron a los 3 de este a comer a la huerta del Duque , donde estuvieron aquella noche, y el día siguiente se les corrieron los toros y cañas que la villa habia ofrecido a S. M. para correrlos en la Plaza Mayor, y el Rey quiso que se corriesen en la que el Duque ha hecho cercada detrás de su huerta , y se hicieron tablados al derredor que caían sobre las paredes, con tres altos para que cupiese más gente, y fueron convidados todos los señores y Consejos a la fiesta, y el Nuncio y Embajadores con el padre Confesor y su hermano el arzobispo de Valencia, que está aquí sobre las diferencias con su cabildo. El día fue muy bueno de sol y tambien los toros, sin haber sucedido ninguna desgracia más de salir heridos siete o ocho caballos, de los cuales murieron los más; hubo cuatro cuadrillas del juego de cañas de a ocho , las cuales sacaron el duque de Maqueda , el de Feria, el de Pastrana, y el de Saldaña, con el Corregidor de la villa y regidores; y en ellas entraron otros señores y caballeros con muy lucidas libreas, que todos corrieron y las jugaron muy bien, sino que la plaza ha salido corta y se habrá de ensanchar más; y porque con ser los días pequeños no se pudieron correr todos los toros , han querido volver a hacer otra fiesta esta tarde allí mesmo, y han corrido los que quedaron y han jugado cañas con capas y gorras, y ha salido en ellas el Príncipe de Piamonte, hallándose presente el Rey y sus Altezas.[2214]

Pescador del Hoyo expuso que debía de tratarse de una construcción de madera, si bien Cabrera de Córdoba consignó que era un cercado detrás de su huerta y que hubo que disponer unos tablados (que, claro está, pagó la Villa) para los asistentes a estos festejos en concreto. Es decir, más que una plaza de toros tal como hoy la entendemos, ni siquiera un tentadero, era un espacio diáfano, rectangular, de no muy gran tamaño y acotado por una cerca.

A nosotros, más que entrar a discutir si era una plaza de toros o simplemente una

Estudios Madrileños, III (1968), págs. 29-49». A ella se remite LOPEZOSA, Concepción, *Origen y desarrollo de un eje periférico...*, pág. 564, nota 161 y págs. 667-668.

[2213] A.H.N., *Clero, Trinitarios descalzos,* leg. 4.238.

[2214] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...,* «De Madrid 4 de Diciembre 1613», págs. 536-537.

plaza en la que poder celebrar todo tipo de festejos, nos interesan especialmente un par de hechos: primero, que el duque de Lerma decidió construir esa plaza en su huerta precisamente en los mismos momentos en que se estaba poniendo en marcha el proyecto de la Corona y de la Villa de regularizar la Plaza Mayor de Madrid. En cierto modo, venía a ser como un modelo de lo que podía ser esta última. El 6 de septiembre de 1613 la Villa había indicado que la Plaza Mayor no debía ser menor que la de Valladolid, «que es de trescientos y veinte pies de ancho y cuatrocientos y cincuenta de largo»[2215]; es decir, aproximadamente 90 m de ancho y 125 de largo. Íñiguez Almech calculó que en la planta de Gómez de Mora la Plaza Mayor de Madrid medía 320 x 445 pies (89,60 x 123,60 m) incluyendo los soportales y 290 x 415 pies (80,8 x 115,6 m) sin incluirlos[2216]. La del duque de Lerma medía 100 pies de ancho y 250 de largo, es decir, unos 28 x 70 m. La de Lerma, pues, era proporcionalmente algo más alargada que las de Valladolid y Madrid, pero venía a tener aproximadamente un tercio de su tamaño total; es decir, mantenía una escala aproximada de 1:3; muy pequeña para correr toros y jugar cañas, pero suficiente para emular esas plazas y quizá hacerse una idea de sus posibilidades.

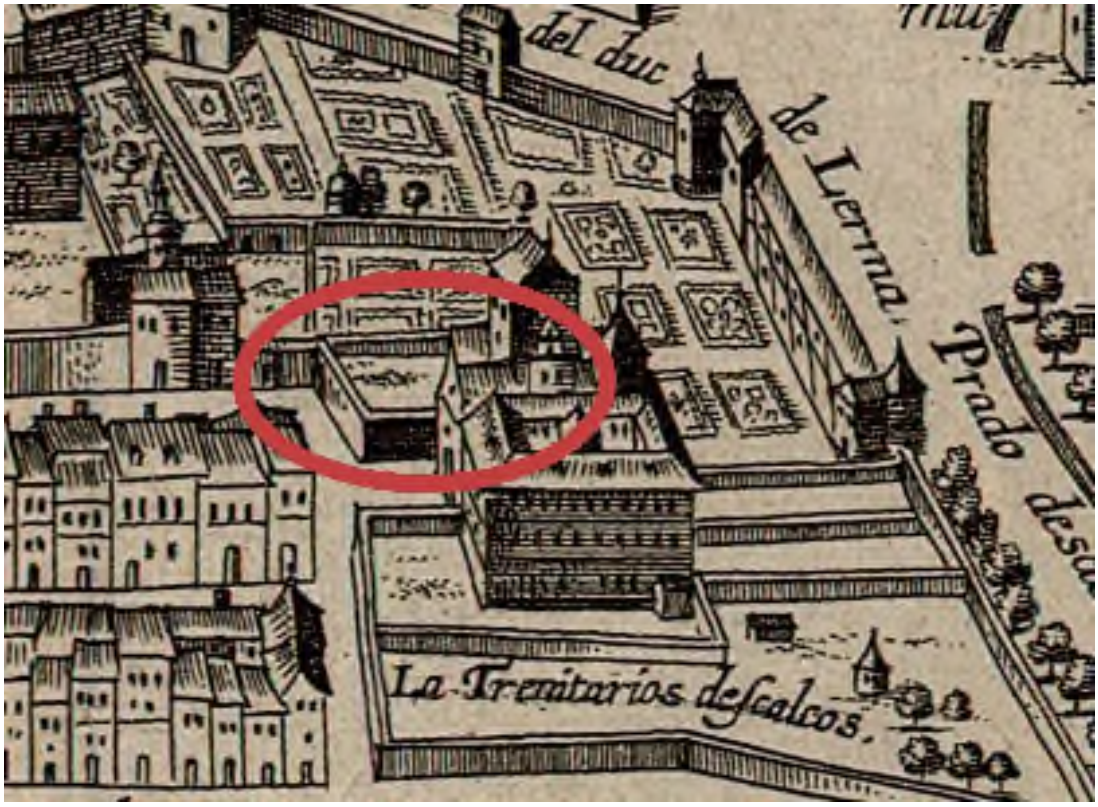

Antonio Mancelli: *La villa de Madrid*... (1623)

[2215] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 6 de septiembre de 1613.

[2216] ÍÑIGUEZ ALMECH, Francisco, «Juan de Herrera y las reformas en el Madrid de Felipe II», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo,* 59-60 (1950), págs. 24-26. El mismo autor señaló que en la actualidad mide 91,65 x 112,10 m (aproximadamente 329 x 402 pies) hasta el fondo de los soportales y 80,20 x 101 m (aproximadamente 288 x 362,5 pies) desde el inicio de los soportales.

Dado que para construir esta plaza el duque de Lerma había adquirido un terreno situado junto a la entrada del monasterio de los Trinitarios, tiene que ser el espacio rectangular del que aparece una parte en el plano de Mancelli, precisamente junto a la entrada del monasterio; también figura en el de Texeira, con mayor detalle y algo modificada o ampliada respecto al plano de Mancelli; en ambas representaciones se percibe que era un cercado, una especie de patio, delimitado con tapias.

Podemos hacernos una idea más aproximada de cómo era por medio de la imagen de la mencionada plaza de la Priora, construida por orden de Felipe IV junto al Alcázar, y que aparece representada en el plano de Texeira. La plaza de la Priora era también rectangular y medía 213 x 327 pies; era mayor que la del duque de Lerma y menor que la Plaza Mayor y estaba delimitada por unas tapias sencillas. Texeira introdujo en ella, como en otros lugares del plano, algunos personajes que parecen estar haciendo instrucción militar.

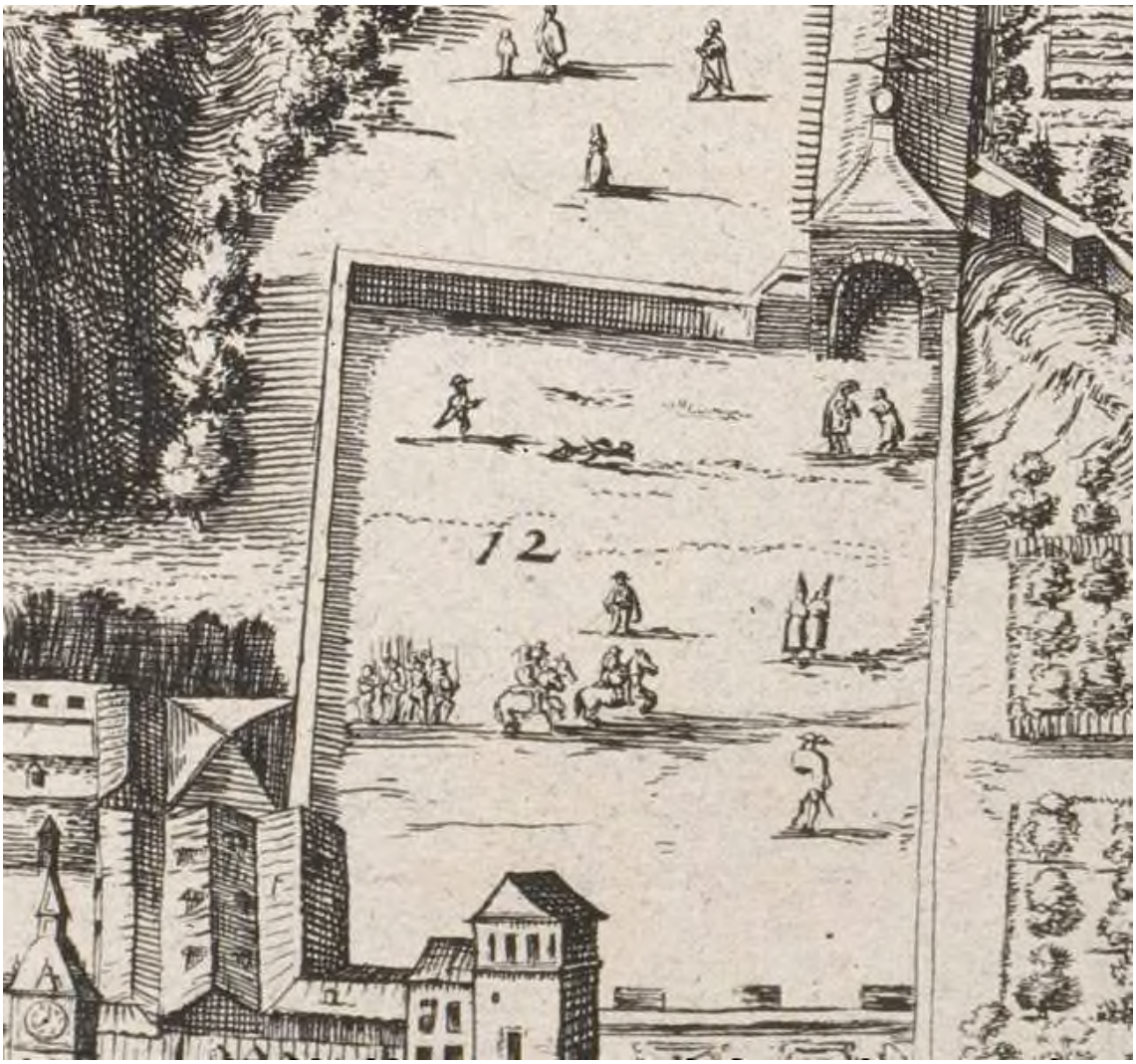

Pedro Texeira: *Mantua Carpetanoum...* (1656): Nº 12: Plaza de la Priora.

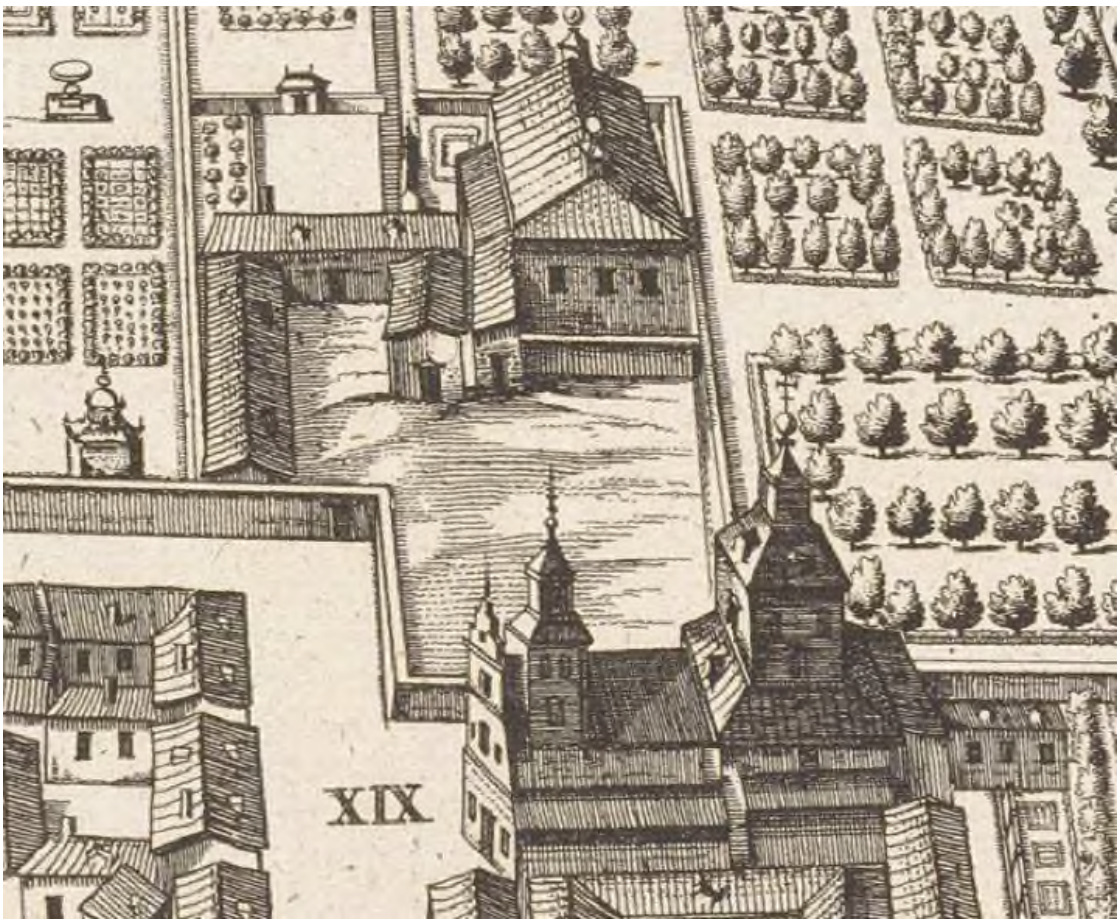

Pedro Texeira: Monasterio de trinitarios (XIX); detrás, plaza en la huerta del duque de Lerma.

En todo caso, tanto si existió alguna relación entre las actuaciones que se habrían de realizar en la Plaza Mayor y la placita de Lerma como si no la hubo, entramos en la segunda cuestión que queríamos señalar: en unos momentos en que el duque de Lerma y su entorno estaban sufriendo otro de los ataques, cada vez más peligrosos, por parte de sus rivales, Lerma, posiblemente impulsado por su documentada tendencia al aislamiento y la depresión, así como por su aún más probada práctica de mantener al monarca aislado y alejado de los asuntos públicos, decidió construir en su huerta una plaza en la que se pudieran llevar a cabo, en un espacio privado y restringido, espectáculos que tradicionalmente y por definición habían sido de carácter público, como eran las fiestas de toros y los juegos de cañas; sin ir más lejos, en estos mismos acuerdos del 30 de octubre se decidió ofrecer al duque de Lerma los festejos en la plaza privada que se acababa de construir en su huerta, y al rey que fuese a «ver una fiesta *en público* de toros y cañas en la Plaza Mayor».

En relación con estos festejos, el 11 de noviembre se determinaron cuáles habían de ser en adelante los colores de la Villa; hasta entonces no se había prestado mucha atención a este asunto y habían sido variables:

> En este ayuntamiento, habiéndose tratado de los colores que ha de sacar esta Villa en las libreas de la fiestas que hiciere, se acordó que de aquí adelante los colores desta Villa sean encarnado, blanco y azul, y que en las banderillas de las lanzas de las cuadrillas que la Villa vistiere se pongan sus armas.[2217]

Sin embargo, en alguna ocasión la Villa tuvo que renunciar a sus colores; durante una máscara celebrada en 1615 con motivo de las dobles bodas regias, el duque de Alba se quedó con el azul para su propia cuadrilla:

> Acordóse que no embargante que los colores de la Villa son azul, blanco y encarnado, por esta vez se dé al señor duque de Alba lo azul, y queden para esta Villa encarnado, verde, blanco y anaranjado, sin que para otra vez quede perjudicada esta Villa.[2218]

El 25 de noviembre de 1613 la Villa se ocupó de los gastos de otras fiestas que se iban a celebrar en la plaza que acababa de hacer el duque de Lerma en su huerta:

> En este ayuntamiento los señores don Gabriel de Alarcón y Francisco Enríquez, como comisarios de la fiesta de toros y juego de cañas que se ha de hacer en la plaza nueva que el señor duque de Lerma ha hecho en su huerta, dijeron que habiendo el Consejo dado licencia [tachado: «el Consejo dado»] para la dicha fiesta y para el gasto della, acudiendo al señor don Diego López de Ayala les dijo que el Consejo mandaba que la Villa pagase los toros y vistiese la música, y que los que entrasen en las cañas se vistiesen cada uno, y que esta Villa había acordado que se vistiese un puesto por haber oficiado la fiesta a su Majestad y haberla aceptado, y que para que tuviese efecto y se cuajase la fiesta fue fuerza vestir dos cuadrillas, una del señor corregidor, que sacaba en nombre de la Villa, y otra el señor don Francisco Zapata, y que de vestir la del dicho señor don Francisco Zapata se habían seguido algunos inconvenientes, y el Consejo por evitarlos ha mandado que no se vista a nadie, sino que cada uno se vista a su costa, y quel señor don Pedro de Guzmán, por ver empeñada esta Villa con su Majestad en haberle ofrecido la dicha fiesta y no querer vestirse a su costa ninguno de los que entran en su cuadrilla, viste a los seis della, y ha sacado los recados y hecho obligación de pagarlos, y que no es justo que siendo esta fiesta de la Villa y habiéndosela ofrecido a su Rey en demostración del regocijo que tiene de su buena venida y con salud, y la de sus Altezas, vista el señor Corregidor la cuadrilla, sino que Madrid la vista y pague como se ha hecho siempre. Y oido por la Villa y tratado sobre ello, se acordó que se acuda al señor Presidente y a los señores de la sala del Gobierno suplicándoles den licencia para que la cuadrilla quel dicho señor don Pedro de Guzmán en nombre desta Villa la pueda vestir y pague la costa della como ha hecho siempre en cuantas ocasiones se han ofrecido, y si fuere necesario hablar a su Majestad y al señor duque de Lerma sobre ello se haga; y se comete a los dichos señores don Gabriel de Alarcón y Francisco Enríquez que hagan las diligencias

[2217] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 11 de noviembre de 1613.
[2218] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 16 de noviembre de 1615.

necesarias sobre ello.[2219]

Como hemos visto, la plaza hecha por el duque de Lerma era demasiado pequeña; el 29 de noviembre se intentó buscar soluciones para paliar los inconvenientes que ello suponía:

> Acordóse que en el tablado que se ha de hacer para la fiesta de toros y cañas que ha de haber en la plaza de la huerta del señor duque de Lerma porque no hay más de veinte y cuatro pies de sitio en que se han de hacer tres suelos, en el medio y en el alto estén la Villa por su antigüedad, y en estos dos suelos no puedan entrar más de los señores corregidor, regidores, procurador general y escribanos mayores del Ayuntamiento y letrados, y que cada caballero pueda llevar una persona y no más, y estas lleven esquelas firmadas del señor corregidor y uno de los escribanos del Ayuntamiento, y sin ella no puedan entrar, ni los alguaciles que estuvieren de guarda los dejen entrar de otra manera, y en el primer suelo, questá muy bajo, se hagan cinco ventanas, la una dellas se de al señor corregidor y otra a los señores don Gabriel de Alarcón y Francisco Enríquez como comisarios de la plaza, y las tres que quedan se echen suertes entre los demás caballeros regidores, y a los que les cupiere den [sic] dos en dos se les den.[2220]

El 11 de diciembre de 1613 se trató de la fiesta de toros y el juego de cañas que nuevamente habían de celebrarse en la plaza del duque de Lerma el sábado siguiente, y que de nuevo supondría para la Villa gastos imprevistos:

> Acordóse que para la fiesta de toros y juego de cañas que ha de haber en la plaza del señor duque de Lerma el sábado que viene, se den la colación y ventanas como siempre se ha acostumbrado, las ventanas se libren en propios y la colación en sobras de rentas.
>
> Acordóse que los veinte y cuatro pies del sitio que ha dado su Excelencia el señor duque de Lerma para los tablados que se han de hacer para la fiesta de toros y juego de cañas que se ha de hacer el sábado primero que viene, se hagan tres altos en los cuales esté la Villa sin que se tome más sitio, y no vaya ninguna mujer, y el entrar sea por el monasterio de la Santísima Trinidad.[2221]

Otro acuerdo del 5 de febrero de 1614 afectaba también al entorno de la huerta del duque de Lerma; en este caso al ensanche de la calle de las Huertas y al monasterio de los Trinitarios recoletos:

> En este ayuntamiento se notificó un auto del señor don Diego López de Ayala, por el cual manda dar traslado a esta Villa de una petición dada por los vecinos de la calle de las Huertas,

[2219] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 25 de noviembre de 1613.

[2220] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 29 de noviembre de 1613. Sobre este asunto volvió a tratarse en varios acuerdos de los días siguientes; en el de la tarde del 2 de diciembre, la antevíspera del festejo, se comunicó que el Consejo también iría a la fiesta y que la Villa debería acomodarse en un reducido espacio; la Villa acordó solicitar más espacio. El 6 de diciembre de 1613 «Acordóse que [a] Andrés de Laredo, alcaide de la huerta del señor duque de Lerma, se le den mil reales por el cuidado que tuvo en acomodar a esta Villa y hacer se le diese buen sitio para ver la fiesta de toros y cañas que se hizo en la plaza de su Excelencia el miércoles pasado, los cuales le den los señores don Gabriel de Alarcón y Francisco Enríquez como comisarios de la dicha fiesta».

[2221] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 11 de diciembre de 1613.

> por la cual contradicen [el] pagar el trozo que se tomó de la huerta del monasterio de los Recoletos Trinitarios descalzos para el ensanche de la calle de las Huertas, diciendo lo ha de pagar esta Villa. Y oido por ella se acordó se responda al dicho auto que el haberse ensanchado la dicha calle ha sido de pedimiento de los dichos v ecinos y han sido beneficiados en ello y en que la dicha calle se empiedre, y así lo han de pagar, y no es justo admitirles la contradicción que hacen cuando la calle está ensanchada y empedrada, y suplican al señor don Diego no la admita.[2222]

Veinte días después, el 25 de febrero, se adoptó al respecto el siguiente acuerdo:

> En este ayuntamiento, habiéndose entendido que el empedrado que se ha hecho en la calle que se ha abierto junto a la de las Huertas y monasterio de los Trinitarios Descalzos se ha cargado todo a esta Villa y las dos terceras partes que habían de pagar los vecinos está [sic] ya librados en las sisas, y porque esto es novedad y nunca Madrid paga más de la tercia parte y este empedrado monta casi trescientos mil maravedíes, se acordó que este empedrado se pague en la forma ordinaria, y que con lo demás que se ha de repartir del ensancho de las dichas calles se reparta [tachado: «otra t»] las dos terceras partes de lo que monta el dicho empedrado, y la otra tercera parte la pague la Villa, y de las dos partes que estaban libradas, si no estuvieren pagadas se embarguen, y no se paguen más de sola la una.[2223]

El día 11 del mismo mes «Acordóse que el señor Juan Fernández haga dar de verde los cercos de hierro que se han puesto para la guarda de las fuentes que están en el Prado delante del mirador de la huerta del Duque de Lerma, en la forma que le pareciere, como no se doren»[2224]. El resultado es el que apreciamos en detalle en el lienzo que representa el Prado, que posee la familia Khevenhüller. Como se aprecia en él, el color de los cercos, el característico «verde montaña», era el mismo que tenía el balcón del duque de Lerma.

Anónimo, *Festejo en el Prado de San Jerónimo* (¿1615?) Col. Khevenhüller-Metsch.

[2222] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 5 de febrero de 1614.
[2223] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 25 de febrero de 1614.
[2224] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 11 de abril de 1614.

En abril de 1614 tuvo que participar la Villa en el traslado del Sacramento «a la iglesia nueva del monasterio de los Capuchinos». La Villa aceptó la nueva imposición, con la salvedad del regidor Lorenzo del Castillo, que adujo que cada vez que los reyes Felipe II y Felipe III habían dado una orden de este tipo, «a la Villa le ha constado de su real voluntad por billetes que escriben sus secretarios o personas allegadas a sus Majestades», pero que en esta ocasión el recado «no le han oído de boca de su Excelencia ni habládole, ni sabe si su Majestad gusta que estando esta Villa tan empeñada se hagan estos gastos, que «de tres años a esta parte» (es decir, desde que el duque de Lerma estaba disponiendo festejo tras festejo) «ha sido cada año más de seiscientos ducados más o menos»; pedía el regidor que en tanto no constase por escrito que esa era la voluntad del rey (ni siquiera la de Lerma), no se hiciese ese gasto. Al parecer de Lorenzo del Castillo se unió otro regidor, Gaspar Rodríguez, pero el resto de regidores aceptaron la imposición, dado que la Villa «está acostumbrada a dar el crédito que es razón a semejantes recados»; es decir, a que el duque de Lerma se limitase a transmitir sus órdenes (o las del rey por su influencia) a la Villa por medio de algún intermediario:

> En este ayuntamiento los señores Cipriano de Salazar y Luis Hurtado dijeron que el señor secretario Tomás de Angulo les dio un recado para esta Villa de parte de su Excelencia del señor duque de Lerma [tachado: «por l»] diciendo que el domingo primero venidero que se contarán veinte deste mes se ha de mudar el Santísimo Sacramento a la iglesia nueva del monasterio de los Capuchinos, para lo cual ha de haber procesión en que ha de asistir su Majestad y Altezas, que la Villa haga poner los palos y toldos que fueren menester en la placeta questá delante de la huerta de su Excelencia, y questa placeta y las calles se cierren para que no puedan pasar coches, y que se riegue y eche espadaña y juncia[2225] y se envíen algunas danzas que vayan en la procesión, que dan cuenta dello a la Villa para que ordene lo que se hubiere de hacer.
>
> Y oido por la Villa y tratado sobre ello se acordó que por ser fiesta del Santísimo Sacramento y en que se ha de hallar su Majestad y Altezas, se haga lo que su Excelencia envía a mandar, y que se cierren las calles y pongan los toldos y se riegue la plazuela y se eche en ella la espadaña que fuere menester y se lleven tres danzas, una de música y dos de cascabel, y los gigantes, y lo que costare se pague por cuenta desta Villa, y los caballeros comisarios de las danzas prevengan luego las que se han de llevar, y para todo lo demás se nombran por comisarios a los señores Cipriano de Salazar y Andrés Castellanos de Peñalosa, y para los toldos para la fiesta del Santísimo Sacramento quedan nombrados los dichos señores Cipriano de Salazar y Andrés Castellanos, y todos fueron deste parecer, excepto el señor Lorenzo del Castillo, que dijo que en todas las ocasiones quel Rey nuestro señor, que santa gloria haya, y su Majestad, que Dios guarde, se han querido servir desta Villa y le han mandado que acuda a ello le ha constado de su real voluntad por billetes que escriben sus secretarios o personas allegadas a sus Majestades, y que el recado que estos caballeros han traido a la Villa no le han oido de boca de su Excelencia ni habládole, ni sabe si su Majestad gusta que estando esta Villa tan empeñada se hagan estos gastos los a que ya más sino es de tres años a esta parte se ha visto y parecerá por los libros de la Contaduría de solos los toldos

[2225] Plantas herbáceas aromáticas.

> lo que se ha gastado, que ha sido cada año más de seiscientos ducados más o menos, lo que parecerá por la Contaduría, y que así pide y suplica a esta Villa que hasta tanto que le conste de la voluntad de su Majestad por escrito que gusta que Madrid haga este gasto en su servicio, no se haga ni se gaste maravedí ninguno en ello, sin que primero todo esto questá escrito se lleve al Consejo para que en él se vea y provea lo que convenga para que una cosa tan dañosa no pase adelante; y el señor Gaspar Rodríguez dijo lo mismo. Y la Villa dijo que está acostumbrada a dar el crédito que es razón a semejantes recados que han traido y traen los caballeros deste Ayuntamiento, y así por esto como porque el dicho señor Luis Hurtado ha dicho que su padre estuvo esta mañana con su Excelencia y le mandó le dijese diese este recado a la Villa, se acordó se guarde lo acordado, y que este acuerdo se lleve al Consejo con la contradicción del sr. Lorenzo del Castillo.[2226]

Un par de días después se acordó pagar los gastos de «la fiesta de la procesión que se ha de hacer el domingo primero para mudar el Santísimo Sacramento a la iglesia nueva del monasterio de los Capuchinos [...] por cuenta del pan de propios»[2227].

El 14 de mayo se ocupó la Villa de otro asunto relacionado con el Prado, que implicaba al pintor y empresario Antonio Ricci, personaje que estaba resultando cada vez más molesto a la Villa, especialmente por el incumplimiento de sus obligaciones como contratista de la limpieza de Madrid y por entrometerse cada vez más osadamente en asuntos propios de la Villa. El Consejo había encargado a Ricci unas actuaciones de importancia en el Prado de San Jerónimo y la Villa manifestó su disconformidad con que Ricci (o el Consejo) enmendasen lo ya hecho o acordado por ella:

> Acordóse que se suplique del auto en que el Consejo ha cometido a Antonio Rici el reformar y declarar los límites y el ver el empedrado que se ha de hacer en la calle del Prado desde el monasterio de los clérigos menores hasta la huerta del señor duque de Lerma, pues no es justo que lo que ha hecho el señor don Diego López de Ayala con los señores corregidor y comisarios lo reforme Antonio Rici, y los señores Juan Fernández y don Gabriel de Alarcón hablen al señor Presidente y señores de la sala del Gobierno y hagan y den sobre ello las peticiones y diligencias necesarias.[2228]

El 23 de mayo de 1614 se formalizó la escritura de obligación entre Pedro de Herrera, maestro de obras, y el duque de Lerma, para la construcción de unos cuartos «en las casas principales que su Excelencia tiene junto al Prado de San Jerónimo», conforme a las trazas dadas por Juan Gómez de Mora[2229].

El 16 de junio se comunicó a la Villa que el rey «gustaba de que el sábado veinte y uno deste mes se haga un ensayo en la plaza de su Excelencia de cañas de capas y gorras», además de la fiesta que ya estaba acordada «para el miércoles siguiente después del día de San Juan». Esta vez el duque de Lerma se lo había comunicado directamente al

[2226] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 16 de abril de 1614.
[2227] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 18 de abril de 1614.
[2228] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 14 de mayo de 1614.
[2229] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 23 de mayo de 1614.

corregidor, al que ordenó ir a verle para transmitírselo; en esta ocasión fueron tres los regidores que manifestaron su desacuerdo al respecto:

> En este ayuntamiento el señor Don Pedro de Guzmán dijo que su Excelencia del señor Duque de Lerma le envió a llamar esta mañana y le dijo que su Majestad gustaba de que el sábado veinte y uno deste mes se haga un ensayo en la plaza de su Excelencia de cañas de capas y gorras, y que la questá acordado se haga de libreas se haga para el miércoles siguiente después del día de San Juan, que lo dijese a la Villa para que prevenga todo lo necesario, que da cuenta dello para que lo haga. Y oido por la Villa se acordó que se haga lo que su Majestad manda, y se prevengan los toros que fueren menester para entrambas fiestas, y que para la de capas y gorras se dé a los que salieren en la cuadrilla de la Villa bandas para las gorras y para que lleven puestos y para las adargas y caballos y lanzas con sus banderillas y borceguíes, y las cañas, y que lo que costare [tachado: «lo uno y lo otro»] esto y los toros se pague de donde se pagare la fiesta de la plaza, y se de cuenta dello al Consejo para que lo mande así; y todos fueron deste parecer, excepto los señores Fernán Rodríguez y Gaspar Rodríguez y Benito Pérez de Álava, que dijeron que no se haga novedad ni se dé más de lo que se ha hecho siempre por lo uno y lo otro.[2230]

El 23 de junio se acordó librar treinta reales al que quitó «un terromontero de tierra que había a la entrada de la huerta del señor duque de Lerma»[2231].

Del 19 de agosto del mismo año es la carta de pago de 974 reales a Pedro Polanco de la Cruz, «pintor y dorador», «por la pintura que hizo en la huerta que el duque de Lerma tiene junto al Prado de San Jerónimo»[2232].

El 16 de enero de 1615 se examinó por la Villa la petición del duque de Lerma para hacer edificar un pasadizo sobre la calle del Prado, entre su huerta y el monasterio de Santa Catalina de Sena, que, como sabemos, se había aposentado en el que antes había sido Hospital General; el duque de Lerma se había convertido en patrono de ese monasterio y quería poder entrar y salir de él cómodamente. Y la Villa accedió; ya vimos en otro lugar que tras el regreso de la Corte a Madrid, se había mostrado condescendiente con la construcción de estos pasadizos, pese a la antigua prohibición que existía en contra de ellos. Había ya unos cuantos ejemplos de pasadizos entre casas particulares y conventos fundados por sus propietarios, aunque posiblemente el modelo más inmediato que tuvo en mente el duque de Lerma fue el que existía entre el monasterio de las Descalzas y la que fue casa de los herederos del tesorero Alonso Gutiérrez. En este caso la Villa no ordenó, sino suplicó, que el duque «se sirva de mandar se haga con la mayor comodidad y ornato que se pudiere de la calle»:

> *Pasadizo en la calle del Prado a Santa Catalina /* En este ayuntamiento se dio una petición que dio el señor duque de Lerma, por la cual dice quiere hacer un pasadizo desde su casa que

[2230] A.H.P.M., prot. 1.866, Esteban de Liaño, fols. 1.732-1.739.
[2231] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 23 de junio de 1614.
[2232] A.H.P.M., prot. 1.866, Esteban de Liaño, fol. 1.918.

> tiene en la entrada del Prado de San Gerónimo a la iglesia del monasterio de Santa Catalina de Sena, de que su Excelencia es patrón; que pide a esta Villa le dé licencia para hacer el dicho pasadizo, que le hará con el ornato y policía que conviene; y oida la dicha petición por la Villa, y atento la grande voluntad con que siempre está de servir a su Excelencia, se da licencia para que pueda hacer el dicho pasadizo por donde su Excelencia fuere servido, a quien esta Villa suplica se sirva de mandar se haga con la mayor comodidad y ornato que se pudiere de la calle.[2233]

El pasadizo se fue construyendo durante los primeros meses de 1615 y todavía en el verano no estaba completamente terminado; entre otros documentos que pueden consultarse en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid relacionados con esta obra, mencionaremos tan solo tres de ellos; el primero, una carta de obligación de Gabriel Benito, carpintero, de fecha 24 de enero de 1615:

> Sepan cuantos esta carta de obligación vieren cómo yo, Graviel Benito, maestro de carpintería, vecino desta villa de Madrid, otorgo que me obligo a favor del excelentísimo señor duque de Lerma [tachado: «mi señor»] de hacer a toda costa de manifetura y materiales la obra de carpintería del pasadizo que su excelencia ha mandado se haga desde su monesterio de los capuchinos descalzos hasta la tribuna del de Santa Catalina de Sena de que es patron su excelencia, conforme a la traza que vi para ello que está hecha por Juan Gómez de Mora, trazador de su Majestad.[2234]

Y dos pagos a Pedro de Herrera, maestro de obras, uno de trescientos ducados el 5 de marzo y otro de tres mil reales el 18 de julio:

> [...] trescientos ducados que valen ciento y doce mil y doscientos maravedíes que le ha dado y entregado a buena cuenta de lo que hubiere de haber de la obra de albañilería, yesería y cantería, manifatura y materiales del pasadizo que se [tachado: “ha de hacer”] va haciendo por mandado de su excelencia desde el monesterio de capuchinas descalzas hasta la tribuna del de santa Catalina de Sena de los cuales su excelencia es patrón, a la cual dicha obra se compreende el concierto y obligación de la principal que está haciendo en las casas de su excelencia de junto al prado de san Gerónimo desta villa.[2235]

> [...] tres mil reales que valen ciento y dos mil maravedíes [tachado: “que se le dan a cuenta de la obra que hace en el pasadizo”] a buena cuenta de lo que ha de haber de la obra que está a su cargo del pasadizo que se hace desde las casas que su excelencia tiene junto al Prado de san Gerónimo desta dicha villa hasta su monasterio de santa Catalina de Sena della.[2236]

[2233] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 16 de enero de 1615.
[2234] A.H.P.M., prot. 1.868, Esteban de Liaño, 24 de enero de 1615. El 20 de enero de 1610 Gabriel Benito cobró 516 reales «por la hechura de unos marcos y cuadros para la casa real del Pardo: A.H.P.M., prot. 2.940, Alonso de Villoslada.
[2235] A.H.P.M., prot. 1.868, Esteban de Liaño, fol. 91r, 5 de marzo de 1615.
[2236] Ibídem, fol. 249r, 18 de julio de 1615.

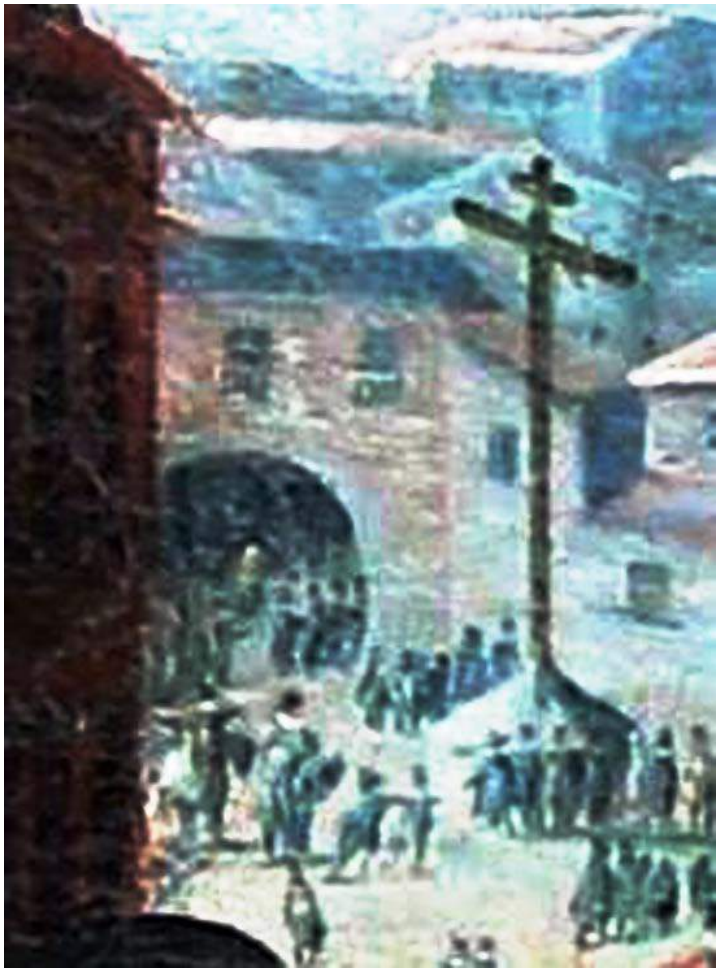

Anónimo, *Festejo en el Prado de San Jerónimo* (¿1615?). Col. Khevenhüller-Metsch.
Detalle: Pasadizo del duque de Lerma en la calle del Prado.

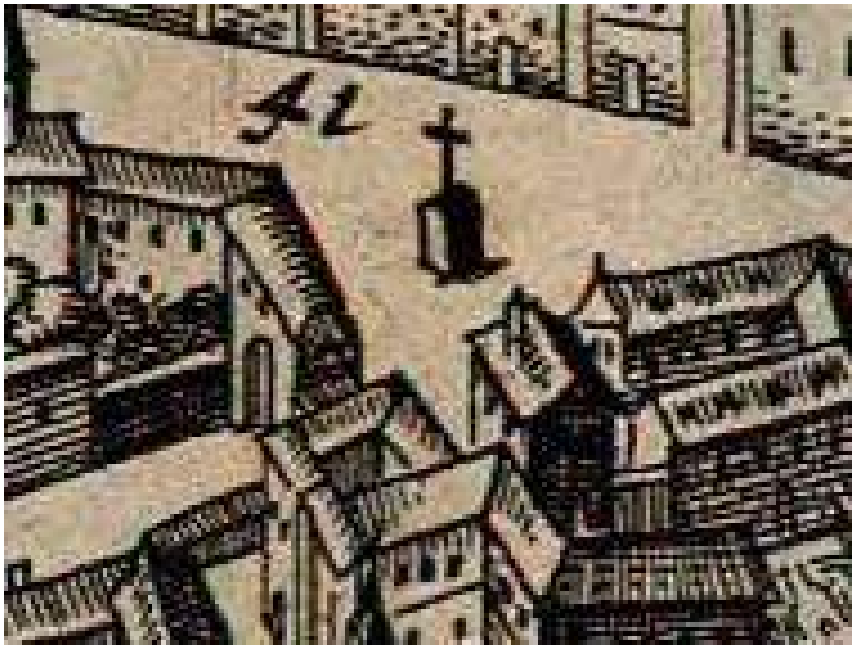

Antonio Mancelli: *La villa de Madrid...* (1623).

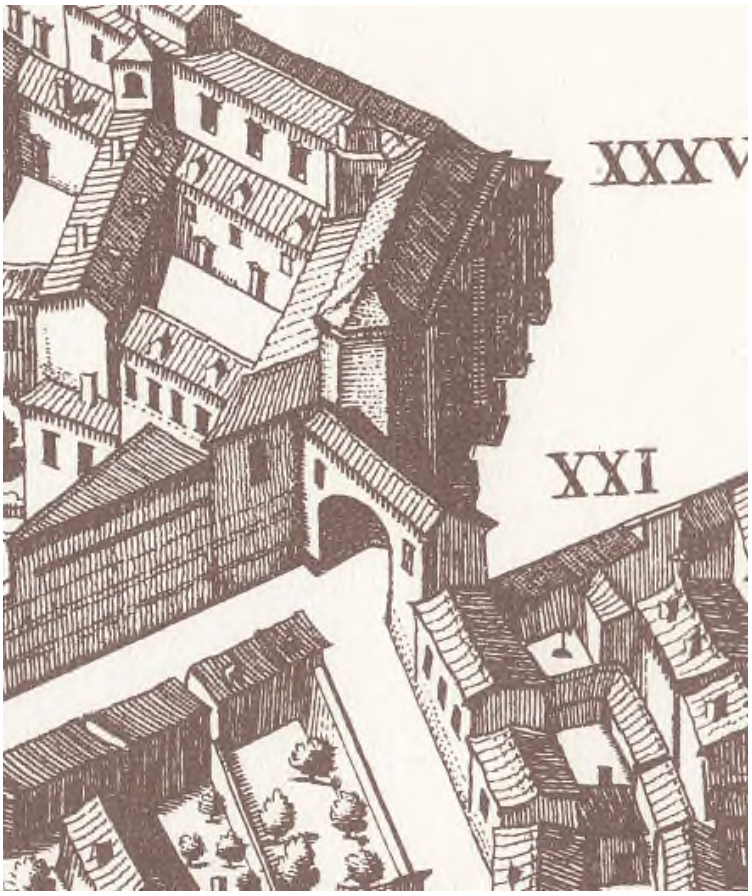

Pedro Texeira: *Mantua Carpetanorum...* (1656)

Dos acuerdos del 22 de febrero de 1615 trataron de festejos con motivo del Carnaval: uno de toros y cañas en la Plaza Mayor «por la venida del embajador que ha venido de Francia», y «el torneo de la huerta del señor duque de Lerma:

> Acordóse que se pida a Andrés de Laredo[2237] sitio para hacer un tablado para en que esta Villa vea el torneo de la huerta del señor duque de Lerma que se hace el lunes de carnestolendas, y la Villa vaya a ver el torneo, y se dé la misma colación que se suele dar en las demás fiestas.[2238]

El 2 de mayo de 1614 se otorgó carta de pago a Fabricio Castelo por las pinturas que había realizado en;«la huerta junto al Prado de San Jerónimo y casas principales del duque de Lerma»[2239]; otras cartas de pago a Castelo por realización de pinturas para la huerta son del 8 de enero, 30 de mayo, 8 de octubre y 14 de diciembre de 1615[2240]. A Pedro Polanco de la Cruz se le pagaron nuevos trabajos en la huerta los días 9 de agosto y 14 de septiembre de 1616[2241]..

[2237] Alcaide de la huerta del duque de Lerma: A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 6 de diciembre de 1613.
[2238] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 22 de febrero de 1615.
[2239] A.H.P.M., prot. 1.865, Esteban de Liaño, fol. 1.819.
[2240] A.H.P.M., prot. 1.868, Esteban de Liaño.
[2241] A.H.P.M., prot. 1.868, Esteban de Liaño, fols. 232 y 272.

Del 23 de julio de 1615 es una carta de pago a Gómez de Mora por las trazas de los cuartos principales y el corredor[2242].

En 1615 se empezó a estudiar el proyecto de los límites y cerca de Madrid; el primer informe, que estudió la Villa en julio, preveía que tras llegar a la esquina de la calle de Alcalá con la «calle de los Recoletos Agustinos», «se ha de tomar por ronda la calle donde está la casa del secretario Aroztegui y Francisco de la Pena, con un poco de codo que hace revolviendo a la calle del Sordo, y de allí saliendo a la calle de San Gerónimo por la casa de la marquesa del Valle, las cuales casas ha de quedar dentro del lugar, y la cerca ha de ser una cortina desde la esquina de la huerta de Giraldo Paris donde se ha de hacer la puerta hasta la esquina que está frontero de las casas del señor duque de Lerma, la cual pared ha de dividir las huertas de la calle nueva del Prado. En saliendo a la calle de San Gerónimo se ha de tomar por ronda la primera calle y continuar por las calles que estuvieren más hacia mano izquierda, hasta salir a la calle de Atocha, y la cerca ha de ser la misma pared de piedra de la huerta del señor duque de Lerma y la pared de su plaza y la del monasterio de los Trinitarios Descalzos hasta salir a la calle de Atocha, quedando dentro la huerta de Valdemoro»[2243]. Nótese que también la cerca de Madrid debería seguir el modelo de la que tenía la huerta del duque.

Ese mismo año Juan Gómez de Mora aprovechó su buen momento para solicitar al Consejo que obligase a la Villa a nombrarle maestro mayor de sus obras, como ya lo era de las de su Majestad y como lo había sido su tío, Francisco de Mora. La Villa acordó que si el Gobierno quería, se podía nombrar a Gómez de Mora maestro mayor de obras de la Villa, pero entre otras obligaciones se le recordaba que las trazas que diese tenían que ser presentadas en la Villa para que esta las examinese y que el comisario de cada obra debería estar presente cuando se echasen los cordeles; eran dos requisitos que la Villa sabía que Gómez de Mora no siempre había respetado[2244]:

> *Informe al Consejo sobre una petición dada en él por Juan Gómez de Mora en la que pidió se mandase a esta Villa le nombrase por Maestro Mayor de las obras de ella* / En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros de él que han llamado a todos los caballeros regidores que están en esta Villa, para informar a los sres. del Gobierno a una petición dada por Juan Gómez de Mora, Maestro mayor de las obras de Su Majestad, por la cual pide que se mande a esta Villa le nombre por Maestro mayor de las obras, como lo era Francisco de Mora, su tío, y con el salario que tenía; y vista la dicha petición y tratado sobre lo en ello contenido, se acordó se informe al Gobierno que a esta Villa le parece que siendo el Gobierno servido se puede nombrar al dicho Juan Gómez de Mora por Maestro mayor de las obras de esta Villa en treinta mil mrs. de salario en cada un año, los cuales se le paguen las obras públicas que se hacen en esta Villa, con que haya de asistir a todas las obras della, y

[2242] A.H.P.M., prot. 1.868, Esteban de Liaño, fol. 126.
[2243] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 31 de julio de 1615.
[2244] Recuérdese el acuerdo del 5 de julio de 1613, por el que se pidió al Consejo que obligase a Gómez de Mora a presentar las trazas en la Junta de Policía antes de que se iniciasen las obras.

> tener obligación a guardar lo que está mandado, que en las trazas que diere para las obras que se edificaren ponga se presenten en el Ayuntamiento para que se vean, y el comisario della asista al echar los cordeles sin que haya de llevar más salario ni ayuda de costa.[2245]

El 20 de octubre se acordó celebrar, con motivo de «los felices casamientos de los Príncipes» (otro matrimonio de parejas de hermanos: el futuro Felipe IV con Isabel de Borbón, hermana del monarca francés Luis XIII, y de este con la infanta Ana de Austria, hermana de Felipe IV), «dos juegos de cañas de libreas entrambas, y en cada una saque esta Villa una cuadrilla a su costa, y vista la música y de los toros, y el un juego de cañas sea en la Plaza Mayor y la otra en la huerta del señor duque de Lerma, suplicando a su Majestad sea la primera en la Plaza Mayor»[2246]. Como vemos, el valido había conseguido convertir en tradición la celebración de festejos públicos en la Plaza Mayor y privados en su propia huerta; la Villa, que seguía corriendo con los gastos, tan solo podía permitirse suplicar al monarca que los actos públicos en la Plaza Mayor fuesen los primeros en celebrarse. El 7 de noviembre se volvió a tratar de estos festejos, indicando: «Todo lo cual se ha de hacer en la forma que se hizo cuando entró la Reina nuestra señora doña Margarita, que está en el Cielo, en esta Villa, excepto que en el juego de cañas vistió la Villa entonces a su costa tres cuadrillas, y ahora no ha de vestir más de una»[2247].

El 26 de noviembre se acordó quitar la tela, emplazada delante del balcón de la huerta de Lerma desde diciembre de 1612, y trasladarla a otro lugar del Prado:

> *Tela que estaba puesta en el Prado delante del mirador de la huerta del Duque de Lerma se quite* / Acordóse que la tela que está puesta en el Prado de San Gerónimo delante de el mirador de la huerta del señor duque de Lerma se quite y haga en la parte donde está puesta una plaza, cubriendo el arroyo que pasa por junto adonde ahora está la dicha tela, como se hizo para la fiesta de toros y cañas que allí se hizo, y se comete al señor Juan Fernández lo haga hacer, y que la tela se suba a la casa de las guardas, porque se entiende que su Majestad estará el día de la máscara en la dicha huerta de su Excelencia y para que esté aquello muy bien dispuesto y aderezado, y lo que costare se pague de los gastos del recibimiento.[2248]

El 7 de diciembre de 1615 se acordó nombrar comisarios «para dar la enhorabuena al señor duque de Lerma» por el «nacimiento del biznieto hijo del señor duque de Uceda [sic, por «Cea»]»[2249].

El día 15 del mismo mes el corregidor indicó a los regidores que el día de la fiesta

[2245] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 31 de agosto de 1615; el 5 de julio de 1613 la Villa había pedido que obligase a Juan Gómez de Mora que cumpliese «lo que el Consejo tiene mandado sobre que cuantas trazas diere para labrar ponga que antes de empezar las obras las presenten en la Junta de Policía para que se vean y se provea lo que convenga».
[2246] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 20 de octubre de 1615.
[2247] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 7 de noviembre de 1615.
[2248] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 25 de noviembre de 1615.
[2249] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 7 de diciembre de 1615.

deberían estar todos a la una en la huerta del señor duque de Lerma:

> *Proposición del sr. corregidor sobre que todos los caballeros regidores estuviesen a la una en la huerta del Sr. Duque de Lerma* / En este ayuntamiento el señor don Pedro de Guzmán, corregidor desta Villa, dijo que su Señoría Ilustrísima del señor marqués de Valle, Presidente de Castilla, le ha ordenado prevenga a la Villa que a la una esté en la huerta de el señor Duque de Lerma con el palio, sin faltar ninguno, con apercibimiento de que [a]demás que el que faltare perderá el vestido, se procederá contra él, y que todas las danzas, música y artificios de fuego que estén prevenidas de suerte que no falte cosa ninguna, y que así lo dice a los caballeros presentes para que el sabado que se contarán diez y nueve de este mes, que ha de ser la entrada de la Serenísima Princesa, estén en este ayuntamiento a caballo a las doce de medio día, y que se notifique a los caballeros que faltan lo mismo, y a los comisarios de vestidos, guarniciones de espada y de caballo y gualdrapas, que el jueves en la noche tengan entregado a cada caballero todo lo que le tocare, sin que falte cosa alguna, con apercibimiento que si no lo hubieren hecho se procederá contra ellos. Y que se notifique a los comisarios de danzas y carros y fuegos que el dicho día jueves lo tengan todo proveido y prevenido sin que falte cosa alguna, so la misma pena [2250]

El mismo día «Acordóse que a Lope de Vega, por lo que ha escrito en esta ocasión se le den veinte mil maravedís, los cuales se le libren en los gastos del recibimiento» y el día 16 «que se haga una sortija en lugar de un juego de cañas"; los regidores que fueron a dar al duque de Lerma «el parabién de el nacimiento de su biznieto, hijo del señor duque de Cea» dijeron que el duque les había dicho que dos juegos de cañas eran excesivos, y que era mejor que se sustituyese uno de ellos por una sortija[2251].

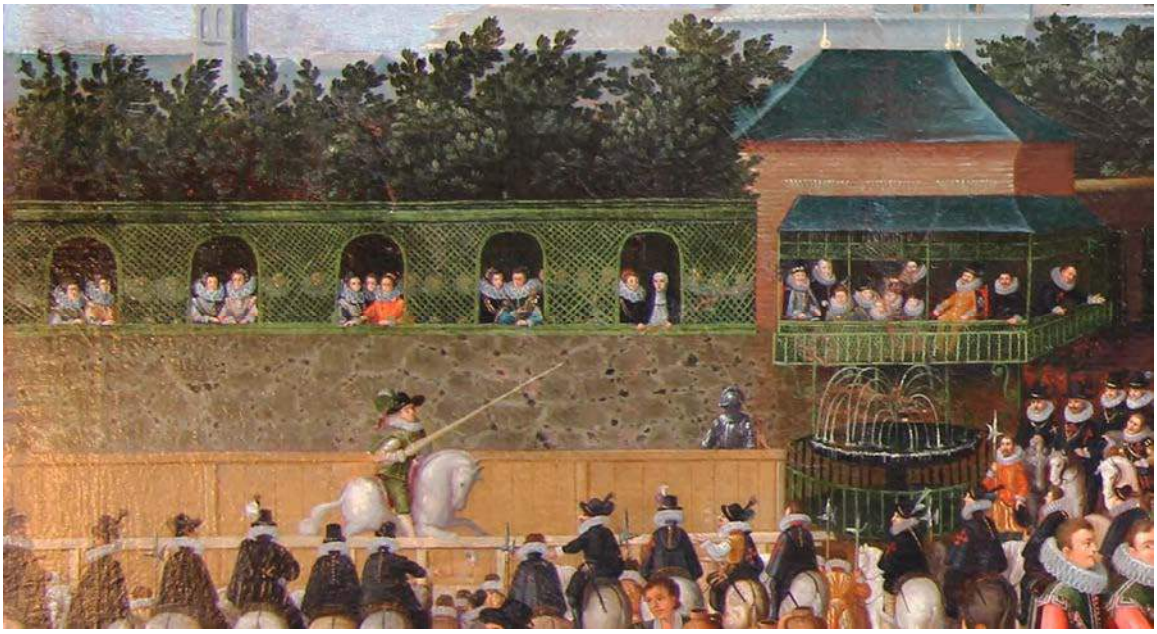

Anónimo, *Festejo en el Prado de San Jerónimo* (¿1615?). Col. Khevenhüller-Metsch. Detalle.

[2250] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 15 de diciembre de 1615.

El 18 de abril, por deseo del duque de Lerma, se acordó obligar a los dueños de las huertas que daban al Prado en la «calle nueva» (en este caso el lateral occidental del Prado construido para su ensanche) a que hiciesen una pared «como la de la huerta y mirador de su Excelencia, con sus ventanas iguales y correspondientes unas con las otras a un nivel y cordel derecho»[2252].

El 10 de junio se trató sobre el agua de la Fuente Castellana; el rey había ordenado que se diese «un real de ella a la parte que su Majestad señalare», sin especificar qué parte era, por lo que la Villa lo acató, pero suplicando que dada la escasez de agua en la Villa no se diese a ningún particular:

No era madrileño, pero era importante para la Villa, y sobre todo para el duque de Lerma, la canonización de su abuelo:

> *Despachos de Roma para las informaciones de la canonización de fray Francisco de Borja, abuelo materno del Duque de Lerma /* En este ayuntamiento, habiéndose entendido que han venido de Roma los remisioriales para hacer las informaciones de la canonización del padre fray Francisco de Borja, de la Compañía de Jesús, abuelo materno del señor duque de Lerma, y por ser su Excelencia regidor desta Villa y a quien debe tanto, se acordó que los señores corregidor y Gregorio de Usátegui y Juan Fernández vayan de parte desta Villa a suplicar a su Excelencia dé licencia para que el día que se presentaren los dichos remisioriales ponga luminarias y haga otras demostraciones de regocijo, así de una fiesta de toros como de chirimías y trompetas, y de lo que su Excelencia respondiere vuelvan a dar cuenta a esta Villa para que se disponga y ordene lo que se hubiere de hacer.[2253]

Se fueron el corregidor y los dos regidores a suplicar al duque de Lerma y ese mismo día se celebró un nuevo ayuntamiento; el duque se mostó muy agradecido por el ofrecimiento y humildemente indicó que no se hiciesen muchos festejos; tan solo «luminarias y algunas trompetas y chirimías que estuviesen tañendo la noche de las luminarias y el día que se trujesen los remisiorales [sic] [...] y que no quería que se hiciesen más fiestas, que estas eran muchas»:

> *Sobre las remisiorales* [sic] *de Roma sobre las* [sic] *información para la canonización de St. Francisco de Borja, propuso Madrid al duque de Lerma una fiesta y eligió S. E. la de luminarias /* En este ayuntamiento [tachado: «el sor. Gregorio de Usátegui»] los porteros dél dieron fe haber llamado a todos los caballeros regidores que están en esta Villa para ver la respuesta que dio el señor duque de Lerma al recado que el señor corregidor y los señores Juan Fernández y Gregorio de Usátegui le llevaron cerca de hacer demostración de regocijo por la venida de los remisiorales [sic] para la información de la vida del padre Francisco de Borja, y así juntos el señor Gregorio de Usátegui dijo que el señor corregidor y los dichos señores Gregorio de Usátegui y Juan Fernández hablaron al dicho señor duque de Lerma y le representaron el contentamiento que esta Villa tiene de que hayan venido los dichos

[2251] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 16 de diciembre de 1615.
[2252] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 18 de abril de 1616.
[2253] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 30 de marzo de 1617 (1).

> remisiorales [sic], y que desea mostrar con regocijo este contentamiento y saber las fiestas que quiere se hagan; y su Excelencia se halló muy agradecido de lo que la Villa quería hacer, y lo estimaba en mucho, y que con las luminarias y algunas trompetas y chirimías que estuviesen tañendo la noche de las luminarias y el día que se trujesen los remisiorales [sic] a presentar ante el señor Cardenal, y que no quería se hiciesen más fiestas, que estas eran muchas, y quedaba muy contento y alegre y satisfecho de la Villa. Y oido por ella y tratado y conferido largamente, se acordó que el domingo en la noche se pongan luminarias en los corredores del Ayuntamiento, poniendo linternillas y hachas en la forma que se suelen poner, y en la pared de la cárcel se pongan hachas en los hacheros que están puestos en la pared, y en la Panadería se pongan linternillas [tachado: «y las»] y en la plazuela de San Salvador y en la Platería se pongan faroles en las calles y se pregone que los vecinos pongan luminarias en la plazuela de San Salvador y en la calle Mayor desde Santa María hasta la huerta del señor duque de Lerma, y en la plaza y calle de Toledo hasta llegar al estudio del Colegio de la Compañía de Jesús, y en la calle de la iglesia del mismo colegio; y esta noche estén trompetas y chirimías en el corredor del Ayuntamiento, y a la mañana lunes entre diez y once que ha de venir el señor duque de Lerma con los remisioriales [sic] en casa del señor arzobispo de Toledo estén trompetas y chirimías en el mismo corredor del Ayuntamiento y en las rejas de la cárcel otra tropa de trompetas y chirimías, y en San Salvador otra tropa, y en casa del señor Patriarca de Indias, que está enfrente del Ayuntamiento, se ponga otra tropa, y todo lo prevengan los señores comisarios de la cera y el señor Luis de Valdés y don Francisco Salgado prevenga las trompetas y chirimías y todo lo que costare se pague de propios con libranza del señor corregidor y comisarios.[2254]

Pero en un acuerdo del 15 de diciembre de ese mismo año, el corregidor, Pedro de Guzmán, dijo que el 30 de marzo había propuesto al duque de Lerma hacer festejos y que este «remitió la ejecución de las dichas fiestas para cuando se hiciese la fundación del monasterio donde se había de poner el cuerpo del dicho padre Borja». Ese día de diciembre se trató de la fundación por parte de Lerma de «una casa profesa de la Compañía de Jesús para colocar en su iglesia el cuerpo del beato padre Francisco de Borja, que primero fue duque de Gandía, el cual trata de fundar en la calle del Prado en la calle del Prado en las casas de Juan María Sauli y otros de aquella acera». La Villa, por supuesto, consideró que esa fundación era muy útil y provechosa «y todos vinieron en esto, excepto el señor don Gregorio de Salazar que dijo lo oye».

A continuación se acordó «que se hagan regocijos por la colocación del beato Francisco de Borja en las casas que fueron de Juan María Sauli en la calle del Prado». El cuerpo llegaría, procedente de Roma, se pondría el lunes siguiente en la casa de Sauli y «otras que están junto a ella que son en la calle del Prado»; esta vez el duque era gustoso de «que se hagan todas las demostraciones y regocijo que pudieren hacerse». Todos los regidores estuvieron de acuerdo, «excepto el señor don Gregorio de Salazar, que dijo que respecto del apuro grande en que esta Villa está y tn empeñada, le parece que no se ofrezcan a dar al señor duque de Lerma por no poderlo cumplir esta Villa ni tener de dónde, y que no es justo que se gaste de sus sisas contribuyendo de la sangre de

[2254] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 30 de marzo de 1617 (2).

los pobres y el brazo eclesiástico que de derecho divino y humano está exento de semejantes imposiciones y que de lo que han contribuido se les ha de hacer descuento y dejación a cada uno de lo que le tocare».[2255]

Al día siguiente, 16 de diciembre, se acordó la celebración de las luminarias generales que se pondrían «la noche de la colocación del cuerpo del beato Francisco de Borja en la casa profesa que funda el duque de Lerma en las csas de Juan María Sauli, para lo que pide dicho señor Duque licencia, y se le concede, para hacer un pasadizo desde su convento de capuchinos». Así pues, además de las luminarias con «alguna música de chirimías y trompetas», se dio licencia a Lerma «para que desde su monasterio de los capuchinos al que está ahora se ha de hacer, que es en las casas que eran de Juan María Sauli en la calle del Prado, pueda hacer un pasadizo por la calle que atraviesa del dicho Prado a la de Cantarranas». En cuanto a los festejos, se acordó pregonar las luminarias generales y que la Villa pondría «veinte faroles en contorno de la huerta de su Excelencia, y de donde se funda el dicho monasterio y también se pongan veinte y cuatro hachas de cera amarilla de a tres libras cada una en la parte donde estuviere su Majestad [...] y haya una copia de ministriles y otra de trompetas y atabales y en el corredor del Ayuntamiento se pongan siete hachas de las ordinarias y linternillas y haya otra copia de ministriles y trompetas, y en el primer suelo de la Panadería se pongan linternillas [...]»[2256].

León Pinelo refiere que el duque de Lerma intentó primeramente establecer la casa profesa y llevar el cuerpo de su abuelo a la iglesia de San Salvador, juntando esta parroquia a la de Santa María; no lo consiguió, e intentó hacer lo mismo con la de San Sebastián, que tampoco, y «por no ser molesto en su poder dejó estos intentos». Peculiar e infrecuente imagen la de un duque de Lerma humilde y piadoso, a pocos meses de su caída. Evidentemente, los momentos en que los deseos del Duque se interpretaban por casi todos como órdenes habían pasado definitivamente.

> El cardenal duque de Lerma trató de traer a la Corte y Villa de Madrid el sagrado cuerpo de su abuelo, el ya glorioso San Francisco de Borja [...] Procuró disponerle iglesia, y para ello propuso la fundación de una casa profesa de la Compañía de Jesús en que colocarle; señaló para esto la parroquial de San Salvador, agregando los parroquianos a Santa María, lo cual tuvo tantas contradicciones que no se pudo efectuar; mudó la resolución a San Sebastián, y tampoco lo pudo conseguir, y por no ser molesto con su poder dejó estos intentos, y comprando una casa al fin de la calle del Prado, cerca de los Capuchinos, se hizo una pequeña iglesia y alguna vivienda, y habiendo llegado de Roma el santo cuerpo, que trajo D. Antonio de Zapata, a veintisiete de diciembre, le entregó a los Padres, que ya estaban en la nueva casa, y el día de la Expectación de Nuestra Señora, que fue el siguiente, el Cardenal bendijo la iglesia y dijo la primera misa, asistiendo el Rey, el Príncipe y los Infantes, el

[2255] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 15 de diciembre de 1617.
[2256] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 16 de diciembre de 1617.

> Cardenal-Duque y los grandes de la corte, y la sagrada reliquia fue colocada en un nicho de pared, cerca del altar mayor, al lado del Evangelio; dióse a la iglesia la advocación de Nuestra Señora del Prado.[2257]

Allí permanecieron los restos de san Francisco de Borja (beatificado en 1624; no sería canonizado hasta 1671) hasta el 10 de marzo de 1627, en que los jesuitas, desoyendo la voluntad del ya difunto duque de Lerma, de que no moviesen de allí el cuerpo de su abuelo, pues de no hacerlo así debería ser llevado a Gandía, lo trasladaron a su nueva casa profesa en la plazuela de Herradores, donde fue colocado ante el altar mayor. Su canonización no llegaría hasta 1671. Tras la expulsión de los jesuitas por Carlos III en 1767, el edificio quedó vacío, hasta que el monarca se lo cedió como sede a la real congregación de San Felipe Neri. Las reliquias de san Francisco de Borja fueron entonces llevadas, a instancias del duque de Medinaceli, a la iglesia del convento de capuchinos (San Antonio del Prado) fundado por el duque de Lerma, donde permanecieron hasta 1890, cuando se decidió derribar esa iglesia; entonces los restos de san Francisco de Borja fueron trasladados, muy discretamente y por la noche, a pie, en una urna de plata sobre unas parihuelas, a la iglesia de Jesús Nazareno (es decir, la iglesia del convento de los trinitarios también fundado por el duque de Lerma, cuyo solar ocupa hoy la basílica de Jesús de Medinaceli), comprada por los condes de Ofalia[2258], padres del nuevo duque de Medinaceli. En 1901 los restos de Francisco de Borja serían trasladados a la nueva casa profesa de los jesuitas en la calle de la Flor Baja, que fue incenciada el 11 de mayo de 1931. Lo que pudo salvarse de la quema (reliquias, mezcladas y en su mayor parte calcinadas, de Borja y de otros muchos santos) quedó depositado en una casa particular hasta después de la Guerra Civil; en 1942 forenses de la escuela de Medicina Legal determinaron, y el obispo Eijo y Garay validó, cuáles de esos restos pertenecían al santo y fueron llevados a la iglesia de la nueva casa profesa de los jesuitas, en la calle de Serrano, donde se conservan en una arqueta de plata, en un retablo del lado de la Epístola, bajo un rico retablo costeado por la entonces duquesa de Lerma.

Fue uno de los últimos, si no el último, destellos del poder de Lerma. El siguiente lo fue más bien de su derrota definitiva; para asegurar su vida, había conseguido de la Santa Sede la concesión del capelo cardenalicio. Como decía una copla que circuló en esos momentos y que, como la mayoría de las coplas satíricas anónimas de la época, a menudo se ha atribuido al conde de Villamediana:

> Para no morir ahorcado
> el mayor ladrón del mundo

[2257] LEÓN PINELO, Antonio de, *Anales de Madrid...*, ed. de Ricardo Martorell-Téllez Girón, pág. 123.

[2258] *El Siglo Futuro*, año XVI, nº 4.558 (9 de mayo de 1890), pág. 1; *La Unión Católica*, año IV, nº 880 (10 de mayo de 1890), pág. 2; *La Dinastía* (Barcelona), año VIII, nº 3.646 (16 de mayo de 1890), pág. 2; *La Época*, año XLII, nº 3.692 (8 de octubre de 1890), pág. 4.

se vistió de colorado.[2259]

El 30 de abril de 1618 acordó la Villa celebrar luminarias «por el capelo del duque de Lerma»:

> *Luminarias por el capelo del duque de Lerma /* En este ayuntamiento Francisco Testa, secretario mayor deste Ayuntamiento, dijo cómo Juan de Cendejas, portero de cámara del Gobierno, le había dicho dijese a la Villa cómo el Consejo le había mandado dijese a Pedro Martínez, escribano de ayuntamiento, mi compañero, o a mi, cómo no se había enviado la cera a los señores del Gobierno de la sala del gobierno para las luminarias que se habían puesto por el capelo de cardenal del señor duque de Lerma, y que se enviasen luego, y que el mismo día le dijo el señor Pedro de Tapia, del Gobierno de su Majestad, si el dicho Cendejas le había dado el dicho recaudo, y yo, el presente escribano, había respondido que me le había dado, pero que por no haber habido ayuntamiento no le había dicho, y que hoy dicho día el Consejo me había vuelto a decir si lo había dicho, y yo había vuelto a responder que hoy había ayuntamiento y lo diría, y así lo digo a la Villa para que provea lo que convenga. Y oido por la dicha Villa y tratado sobre ello largamente, se acordó que se den a cada uno de todos los señores del Consejo [entre líneas: «y alcaldes y fiscales»] a cuatro hachas de cera amarilla de a seis libras cada una, y al señor Presidente ocho, y a cada uno de todos los caballeros regidores otras dos hachas del mismo peso, y al señor corregidor cuatro, y a cada uno de los procurador general y escribanos mayores del Ayuntamiento otras dos hachas, y todos fueron deste parecer y acuerdo, excepto el señor Lorenzo del Castillo, que dijo que suplica a la Villa mande no se den las dichas hachas ni se haga el dicho gasto y dél y de lo demás que se gastó en las luminarias que se pusieron por el dicho capelo apela para ante su Majestad y señores del su Consejo, y protesta que se cobrará de los regidores que lo han acordado y acordaron. Y el señor don Gregorio de Salazar dijo lo mismo, y que no se dé a ninguna persona hachas, y los señores don Juan de Iturralde y don Juan Martínez del Sel dijo lo mismo, y el señor Gaspar Rodríguez dijo que tiene más de ochenta años y que no ha visto lo que hasta ahora se acuerda, y así apela dello, y la Villa mandó que sin embargo de las dichas contradicciones y apelaciones se den las dichas hachas por los señores comisarios de la cera.[2260]

Fueron, pues, unos cuantos los regidores que se manifestaron en contra de las celebraciones. Porque, pese a las alegrías, ya eran muchos los que se habían ido posicionando en favor del duque de Uceda.

En los primeros días de octubre de 1618 se produjo la caída definitiva del duque de Lerma:

> El cardenal duque de Lerma, habiendo salido con el Rey al Escorial, allí tuvo orden para dejar la Corte, y a cuatro de octubre salió para Castilla la Vieja, siendo este el fin y remate

[2259] En otras variantes citadas por diversos autores se altera el orden de los versos: «El mayor ladrón del mundo / por no morir ahorcado / se vistió de colorado»; «El mayor ladrón del mundo / se vistió de colorado / por no morir ahorcado», o se modifica su contenido, como en esta versión recogida por Bonifacio Gil: «El ladrón más afamado / por no morir degollado, / se vistió de colorado» (GIL GARCÍA, Bonifacio, *La fama de Madrid según la tradición popular,* Madrid, Acies, 1958, pág. 31, nº 626).

[2260] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 30 de abril de 1618.

> de su valimiento.» (Antonio de León Pinelo). «Martes a 2 por la noche fue al cuarto del Rey que estaba con el duque de Uceda y don Bernabé de Vivanco, y en la antecámara los músicos que esperaban a poder entrar. Llegando el cardenal duque, quedó solo con su Majestad por espacio de dos horas. Hablaron tan baxo que de ninguna suerte pudo oírse en la antecámara que se hubiese persona con el Rey. Salió el duque, dicen, lloroso, y uno de los músicos le pidió le llebase a Lerma, representándole era su hechura y le quería ir sirbiendo. Él lo agradeció y dixo no tenía allá con qué poderle hacer bien y que, así, se quedase sirbiendo a su Majestad. Luego pasó la palabra desto, que fue de los más vehementes argumentos [de] que iba para no bolber.[2261]

El hijo del duque, Cristóbal de Sandoval y Rojas, al que el Rey había nombrado duque de Uceda en 1610 y que se había convertido en el más destacado rival de su padre, le sustituyó como valido. Pero no llegaría a alcanzar el inmenso poder que había tenido Lerma; ni siquiera tendría tiempo para intentarlo: un par de años después, el 31 de marzo de 1621, falleció Felipe III. Además, tuvo que compartir su valimiento con el intrigante confesor del Rey, el dominico Luis de Aliaga, antiguo confesor de Lerma, y uno de los más destacados responsables de su caída. En cambio, sí se vieron reforzados en su ya considerable poder los diversos Consejos, especialmente el de Estado, del que el duque de Uceda no formó parte hasta el momento final del reinado de Felipe III. Ya por entonces se encontraba al servicio del príncipe Felipe (futuro Felipe IV), como gentilhombre de su Cámara, un enemigo del duque de Lerma, Gaspar de Guzmán y Pimentel, conde de Olivares (futuro duque de Sanlúcar la Mayor, título que le sería concedido en 1625), quien, a la sombra de su tío don Baltasar de Zúñiga, y convertido en uno de los aliados del duque de Uceda, acechaba atentamente el desarrollo de los acontecimientos. Inmediatamente después de fallecer Felipe III se desató una caza de brujas que terminaría afectando al propio duque de Uceda y a las gentes de su entorno, pero las iras se descargaron especialmente sobre don Rodrigo Calderón de Aranda, conde de Oliva y marqués de Siete Iglesias, que sería degollado en la Plaza Mayor de Madrid el día 21 de octubre de 1621, pocos meses después de comenzar el reinado de Felipe IV.

> A veinte y uno de Octubre,
> las diez, poco más o menos,
> sacan al triste Marqués
> todo de luto cubierto.
>
> Sale de su misma casa,
> y de un angosto aposento,
> que primero fue gran sala,
> de aplauso recibimiento.[2262]

[2261] B.N.E., Mss. 7.377, fols. 365-368.
[2262] SIETE *romances de la muerte de don Rodrigo Calderón, marqués de Siete Iglesias.* Barcelona, Juan Forns. [s.a.,

La imagen negativa debida a la no oculta venalidad del duque de Lerma y de las gentes de su entorno, tolerada o incluso alentada por el propio duque, como es inherente en todo sistema corrupto, debe ser, con todo, matizada teniendo en cuenta, en primer lugar, que la crisis financiera fue en gran medida heredada del reinado de Felipe II, cuyo sistema de gobierno estaba siendo crecientemente criticado en sus últimos años. No solo las innegables cualidades de este monarca, que quiso controlar personalmente todos los asuntos públicos, incluso las cuestiones más insignificantes, no se daban en su hijo, sino que la realidad social, política y económica estaba evolucionando aceleradamente, haciéndose cada vez más compleja, por lo que se hacía inevitable que el control del poder estuviese cada vez más repartido entre diversos personajes y organismos, apuntando hacia lo que en el siglo XIX reconoceremos como Estado contemporáneo, y el duque de Lerma, como otros validos de otros países europeos, contribuyó, fuese esa su intención o no, a ello.

Como reflejo de la nueva situación, el 16 de octubre de 1619 la Villa acordó retirar las rejas que protegían algunas de las fuentes del Prado, que se habían dispuesto en 1613, en los momentos de esplendor de la huerta del duque de Lerma; en solo seis años se habían convertido en un símbolo visual de la decadencia del propio antiguo valido:

> *Balaustres de hierro que estaban puestos en las fuentes del Prado, que se quiten /* Acordóse que los balaustres de hierro que están puestos alrededor de las fuentes del Prado de San Gerónimo se quiten, atento que no parece que conviene estén allí [entre líneas: «y que han hurtado muchos de los que había»] y antes de quitarse los cuente el [tachado: «procu»] mayordomo de propios García Vázquez por ante escribano, y contados se quiten y los guarde el mayordomo; y la arena que está en medio del Prado se quite por cuenta desta Villa, y para ello y para quitar los balaustres y hacerlo se libren cuatrocientos reales a Juan Díaz, alarife desta Villa, los cuales le pague García Vázquez, mayordomo de propios, en virtud deste acuerdo, tomando la razón el contador de propios desta Villa.[2263]

Felipe III autorizó al duque de Lerma a retirarse a su villa ducal, donde falleció el 17 de mayo de 1625, el mismo año en que Olivares se convirtió en conde-duque. La Villa lo consignó en un escueto acuerdo, en el que el escribano cometió un enjundioso desliz:

> *Pésame /* Que los señores don Gabriel de Alarcón y don Lorenzo de Olivares visiten de parte desta Villa al señor duque de Lerma y le den [tachado: «la norabuena»] el pésame de la muerte del señor Cardenal Duque su agüelo.[2264]

Cuatro años después de morir el duque, su nieto, Francisco Gómez de Sandoval y Padilla, II duque de Lerma (el duque de Uceda había fallecido, preso en Alcalá de Henares, el 31 de mayo de 1624), otorgó escritura de donación de una noria y agua de

1621?] B.N.: R-Varios, 3-34. (SÁNCHEZ ALONSO, Mª Cristina, *Impresos...*, nº 137, pág. 77).

[2263] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 16 de octubre de 1619.

[2264] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 23 de mayo de 1615.

ella al monasterio de capuchinos, «por tazón de haberle quitado esta Villa toda el agua que el Excmo. Sr. cardenal duque, su abuelo, había sacado, conducido y llevado desde el sitio que llaman Casa de la Pólvora[2265] a sus casas principales del Prado de San Xerónimo, con las minas, arcas y conducciones que la dicha Villa ha hecho por aquella parte para traer agua a las fuentes públicas»[2266].

Quevedo reflexionó en varios poemas sobre la caída del valido; así, en el soneto al *Túmulo de don Francisco de Sandoval y Rojas, Duque de Lerma y Cardenal de Roma,* decía:

> Columnas fueron los que miras huesos
> en que estribó la ibera monarquía,
> cuando vivieron fábrica, y regía
> ánima generosa sus progresos.
>
> De los dos mundos congojosos pesos
> descansó la que ves ceniza fría;
> el seso que esta cavidad vivía
> calificaron prósperos sucesos.
>
> De Felipe Tercero fue valido,
> y murió de su gracia retirado,
> porque en su falta fuese conocido.
>
> Dejó de ser dichoso, mas no amado;
> mucho más fue no siendo que había sido:
> esto al duque de Lerma te ha nombrado.

Y en el soneto *A la huerta del duque de Lerma, favorecida y ocupada del señor don Filipe III, y olvidada hoy de igual concurso,* escrito en 1635 según indicó en una carta dirigida al duque de Medinaceli el 4 de marzo de dicho año, refiriéndole que lo había compuesto unos días antes, «con más celo que ingenio, como quien le amaba y le temía», Quevedo hacía una meditación sobre la mutabilidad de la fortuna:

> Yo vi la grande y alta jerarquía
> del magno, invicto y santo Rey Tercero
> en esta casa, y conocí lucero
> que en sagradas púrpuras ardía.
>
> Hoy desierta de tanta monarquía,
> y del nieto, magnánimo heredero,

[2265] «El día de San Lorenzo del año 1640, a las diez de la mañana, sin saber cómo ni por qué culpa, se voló la casa de la pólvora de esta Corte, sita en los Pozos de la Nieve» (LEÓN PINELO, Antonio, *Anales de Madrid (desde el año 447 al de 1658)*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1971).
[2266] A.H.P.M., prot. 4.902, Diego de Ribera, fol. 823.

yace; pero arde en gloria de su acero,
como en la pompa que ostentar solía.

Menos invidia tiene aventurado
que venturoso; el mérito procura;
los premios aborrece escarmentado.

¡Oh amable, si desierta arquitectura,
más hoy al que te ve desengañado,
que cuando frecuentaba en tu ventura!

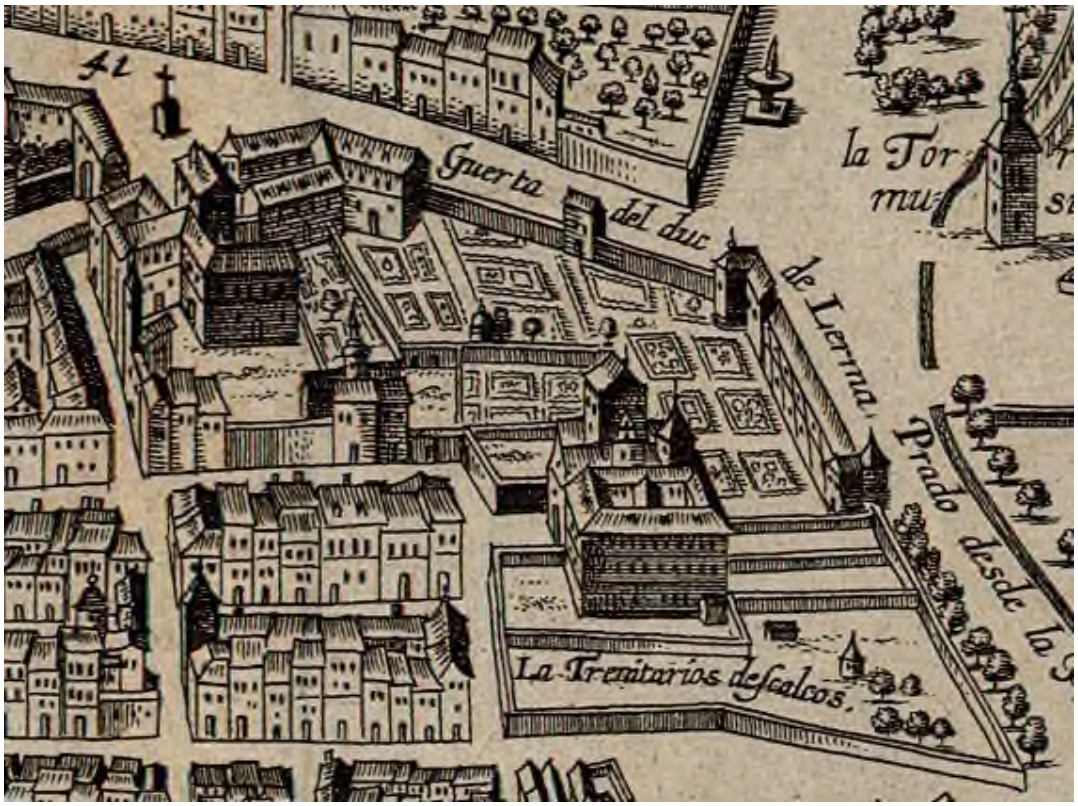

Antonio Mancelli: *La Villa de Madrid*... (1623)

Pedro Texeira: *Mantua Carpetanorum...* (1656)

Pier María Baldi: Vista de Madrid desde el Buen Retiro (1668). Biblioteca Laurenciana, Florencia. Detalle: Huerta del duque de Lerma.

Anónimo: Pâlacio del Duque de Medinaceli en la
Carrera de San Jerónimo, 1857.

22. Palacio de Buenavista y posesión de la duquesa de Medina de Rioseco.

La posesión de la duquesa de Medina de Rioseco junto al Prado de los Recoletos fue resultado de la sucesiva adquisición de parcelas de distintos propietarios. La mayor extensión de ella había pertenecido a Sancho González Heredia, capellán de su Majestad, el cual la había comprado en 1589 de sus anteriores propietarios, Francisco de la Cueva y Vicencio Rayola. A ellas se añadieron tierras que habían pertenecido a Alonso de Frías, Juan de Borja, Andrés de Viñuelas y Pedro de Porras; se ha dicho que esas huertas eran conocidas como *Valle de las Norias*[2267]; pero, como veremos más adelante, era una de las calles que lindaban con algunas de estas posesiones la que se llamó *de las Norias.* Parte de estas tierras también pasaron a formar parte de la huerta de Juan Fernández, colindante con la de la duquesa de Medina de Rioseco.

De Vicencio Rayola (o Raiola) solo hemos conseguido localizar alguna mención documental; en uno de los documentos, del 10 de mayo de 1584, aparece vinculado con Bernardo Colombo, que reivindicaba su condición de nieto de Cristóbal Colón y como tal se incorporó al pleito entre Cristóbal Colón Ruiz de Liori Cardona, almirante de Aragón, Álvaro de Portugal, conde de Gelves, Francisca Colón y Pravia y otros miembros de la familia que aspiraban a ser considerados herederos de Cristóbal Colón. Bernardo Colombo llegó a Madrid en 1583 y, dado que iba a salir para Génova, daba poder a Vicencio Rayola para aprobar una escritura de capitulación, cesión y concierto en el contexto de este pleito[2268].

El otro documento es la sentencia dada en Madrid el 1 de diciembre de 1588 por la que el obispo de Novara, César Speciano, nuncio de su Santidad, por la cual se resolvía el pleito entre el convento de San José de Ávila y el concejo de la ciudad, por una parte, y por otra el convento de la Encarnación de Alba de Tormes, disponiendo que el cuerpo de santa Teresa permaneciese en este último, donde había fallecido y fue enterrada en 1582, pero que en 1585 fue trasladado a Ávila, dejando en Alba tan solo un brazo, para regresar un año después a Alba de Tomes por disposición papal. Los testigos de la sentencia fueron Vicencio Rayola y Francisco de Hita, «estantes en esta Villa», lo que parece indicar que Rayola formaba parte del séquito del nuncio papal[2269].

[2267] LOPEZOSA APARICIO, Concepción, *Origen y desarrollo...*, pág. 788; TERÁN, Manuel, *Ciudades españolas* (estudios de geografía urbana), Madrid, Real Academia de la Historia, 2004, pág. 268 y «Dos calles madrileñas: las de Alcalá y Toledo», *Estudios Geográficos*, XXII, nº 84-85 (agosto-noviembre 1961), págs. 375-476.

[2268] A.H.P.M., prot. 501, fols. 1.206 a 1.208; CHOCANO HIGUERAS, Guadalupe, *La cuna y orígenes de Cristóbal Colón*, Madrid, Palafox & Palazuela, 2006, pág. 162.

[2269] SANTA TERESA, P. Silverio de (ed.), *Obras de Santa Teresa de Jesús*, Burgos, Tip. El Monte Carmelo, 1915, vol. II, pág. 256.

Hubo unos cuantos Franciscos de la Cueva en Madrid en esa época, pero es posible que el que figuró como uno de los propietarios de estas tierras fuese el jurista y dramaturgo Francisco de la Cueva y Silva (1550-1628), vinculado con las familias de Alburquerque y Barrientos. Como jurista, se encargó de la defensa de los duques de Lerma, Osuna y Uceda cuando estos fueron procesados al inicio del reinado de Felipe IV. Falleció en 1628, se dijo que envenenado por su enemistad con el conde-duque de Olivares. En la Academia de Bellas Artes de San Fernando se conserva un retrato que hizo de él Juan van der Hamen en 1625. Aunque apenas existen testimonios de su labor como escritor, fue muy elogiado por otros escritores contemporáneos, como Miguel de Cervantes, Agustín de Rojas Villandrando, Cristóbal de Mesa, Suárez de Figueroa o Lope de Vega. Tras su fallecimiento, Quevedo le dedicó un soneto panegírico: «Túmulo de don Francisco de la Cueva y Silva, grande jurisconsulto y abogado», antes del cual consignó: «Fue varón muy noble, limosnero y poeta»:

> Este, en traje de túmulo, museo.
> sepulcro en academia transformado,
> en donde está en cenizas desatado
> Jasón, Licurgo, Bártulo y Orfeo;
>
> este polvo, que fue de tanto reo
> asilo dulcemente razonado,
> cadáver de las leyes consultado,
> en quien, si lloro el fin, las glorias leo;
>
> este de don Francisco de la Cueva
> fue prisión, que su vuelo nos advierte
> dónde piedad y mérito le lleva.
> Todas las leyes, con discurso fuerte,
> venció; y ansí parece cosa nueva
> que le venciese, siendo ley, la muerte.[2270]

Varios de los hijos de Sancho González de Heredia y Fernández Navarrete y Elena Gante Bazán estuvieron al servicio de la Corona; tenemos noticia de varios de los hermanos: el secretario Jerónimo González de Heredia, el también secretario y alto cargo de la Administración Francisco; Diego (padre de otro Sancho González de Heredia), Ambrosio, Martín y Elena. Lo que sabemos es que en 1589 un Sancho González Heredia, capellán de su Majestad, adquirió de Francisco de la Cueva y Vicencio Rayola gran parte de los solares existentes en el lado oriental del que posteriormente sería conocido como Prado de los Recoletos, que a su vez serían

[2270] LLAMAS, Jacobo, «El panegírico funeral de hombres de letras en Quevedo: El soneto a la muerte de Francisco de la Cueva, “Este, en traje de túmulo, museo”», *Atalanta*, III/1 (2015), págs. 5-27.

adquiridos por los duques de Medina de Rioseco[2271].

En 1614 la viuda de Francisco, Inés de Huidobro y Guzmán[2272], solicitó permiso para vender «la casa y jardín enfrente del monasterio de Recoletos al Barquillo, junto al que llaman de Buenavista [...]», que debía de ser una parte de los bienes que había adquirido Sancho. Tres años antes, en abril de 1611, se hizo inventario y almoneda de los bienes de Jerónimo González de Heredia y entre ellos se mencionan sus casas «arrimadas a la puerta de Alcalá»[2273], en las que conservaba abundantes libros y pinturas aunque esta mención a la puerta de Alcalá hecha en 1611, si era exacta, parece referirse al otro lado del futuro Prado de los Agustinos Recoletos, junto al monasterio. Es posible que Sancho adquiriese posesiones a ambos lados del vallejo y fuesen repartidas entre sus hijos

En una carta dirigida por Gabriel de Zayas a Mateo Vázquez en 1577 se refería Zayas a la habilidad de Jerónimo González para descifrar mensajes secretos: «es una perla y señaladamente en materia de descifrar sin contracifra»; Sánchez-Molero, al comentar esta cita, señala que se refería a Jerónimo González de Heredia, «quien en junio de 1587 era secretario del virey de Sicilia» y que desde allí solicitó una merced alegando que desde 1567 hasta ese momento había servido al rey, «en Flandes cerca del duque de Alba en los negocios de estado y guerra, en que hizo muy señalados servicios descifrando sin contracifra diversos despachos de rebeldes»; el mismo autor indica que tras regresar a España con el duque de Alba, pasó al servicio del prior Antonio de Toledo, en Cataluña y en Portugal[2274].

En marzo de 1599, Juan de Borja pidió autorización para tomar «el remanente del agua que sale y sobra de las casas de Francisco González de Heredia», y la Villa le autorizó para que «beneficie y lleve a su casa y jardín y se haga luego»[2275]. Una semana después, Juan de Borja pidió también «el agua que sale de las casas de Ambrosio Espínola que fueron del señor Ximénez Cortez» y la Villa acordó «que la lleve a su casa con la mayor comodidad que pudiere de manera que no se haga daño a las calles». La Villa no puso reparo alguno en ninguno de los dos casos.

El palacio de Buenavista o Quinta de don Juan de Borja se encontraba, como el

[2271] A.H.P.M., prot. 13.927, Juan de Arroyo, fol. 663; Prot. 20.331, José Fernández Uceda; SALTILLO, Marqués de, «La huerta de Juan Fernández y otras casas de recreo madrileñas», *Boletín de la Real Academia de la Historia* (1954), págs. 14-70 (pág. 48).

[2272] Su segunda esposa; la primera fue Catalina de Gaztelu y de Eza, hija del secretario Martín de Gaztelu: MARICHALAR, Antonio, marqués de Montesa, *Los descargos del emperador.* Discurso leído ante la Real Academia de la Historia, Madrid, Real Academia de la Historia, 1956, págs. 39-41.

[2273] A.H.P.M., prot. 3.569, Martín Muñoz. Abril de 1611.

[2274] GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, José Luis, «Mateo Vázquez de Leca, un secretario entre libros», *Hispania*, 221 (2005), págs. 813-846 (pág. 829).

[2275] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 22 de marzo de 1599.

actual palacio de ese nombre, entre las calles de Alcalá, Barquillo y el que luego sería Prado de los Agustinos Recoletos. Había sido obsequiado a Felipe II por el cardenal Gaspar de Quiroga, arzobispo de Toledo. Cuando la emperatriz María regresó a España en 1582, su hermano pensó cederle ese palacio, encargando a Juan de Borja que adquiriese todos los terrenos y casas colindantes; como hemos señalado que fue frecuente en este tipo de adquisiciones de los monarcas, Felipe III utilizó un intermediario, don Juan de Borja, para evitar que los propietarios de esas tierras, sabiendo que serían para el monarca, elevasen excesivamente los precios. Pero la emperatriz prefirió alojarse en las Descalzas, en la casa de los Capellanes que acababa de ser construida por el arquitecto Juan de Valencia[2276].

El mayordomo mayor de la emperatriz se aposentó entonces en la casa de Jerónimo Gutiérrez de Pisa, hijo del tesorero de Carlos V (o financiero) Alonso Gutiérrez de Toledo (posteriormente de Madrid). Alonso había comprado el palacio del comunero Pedro de Sotomayor hacia 1524 o 1525 e inmediatamente comenzó a remodelarlo; significativamente, los miembros de la familia real residieron desde los primeros momentos en este palacio cuando lo estimaron oportuno. Cuando la infanta doña Juana de Austria, princesa de Portugal, tras el fallecimiento de su esposo, don Juan Manuel de Portugal, en 1554, decidió fundar en este palacio un nuevo convento, el de las Descalzas Reales, en 1559, los herederos de Alonso Gutiérrez (su esposa, María de Pisa, y sus hijos) pasaron a vivir a la casa situada enfrente del monasterio, que contaba con un pasadizo elevado para acceder al recinto del monasterio; en esta casa se establecería en el siglo XVIII el Monte de Piedad fundado por uno de los capellanes de las Descalzas, Francisco Piquer. La fundadora nunca profesó como monja, y por tanto no residió en la clausura, sino en las dependencias existentes al otro lado de ese pasaje, una especie de *cuarto real* al modo del que existía también en el monasterio de San Jerónimo; son muy abundantes los testimonios de estancias, algunas de ellas prolongadas, de miembros de la familia real en este lugar, incluso de los monarcas (recordemos que el Alcázar estaba siendo remodelado por decisión de Carlos V), que incluso pensaron en el recinto para establecer un verdadero palacio real donde pasar los veranos. Fray Juan Carrillo, refiriéndose a la fundación de las Descalzas, escribió lo siguiente:

> Determinó que se fundase en la villa de Madrid, en la misma casa donde su Alteza había nacido y se hauía baptizado, la cual era Palacio Real del emperador su padre. Hecha esta determinación, y habida en su poder la dicha casa con los derechos que para ello se requerían, luego dio orden que fuesen traídas las religiosas a la villa de Madrid, habiendo estado en Valladolid casi dos años.[2277]

[2276] MUÑOZ DE LA NAVA CHACÓN, José Miguel, «Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid. La Casa de Capellanes y la de Misericordia», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* LI (2011), págs. 57-99.

[2277] CARRILLO, Fr. Juan, *Relación histórica de la Real Fundación del Monasterio de las Descalzas de Santa Clara de la villa de Madrid, con las vidas de su fundadora y de la Emperatriz María, su hermana,* Madrid, Luis Sánchez, 1616.

Todavía en 1609, unos días antes de que la Villa tratase «sobre el concierto de las casas que Madrid compra al pasadizo de las Descalzas Reales»[2278], Cabrera de Córdona había anotado:

> Pasa adelante la compra de las casas que están de frente las Descalzas franciscas, con todas las demás de aquella manzana, para hacer un palacio muy grande el duque de Lerma, y las monjas le han dado la tribuna que tenía la Emperatriz en la iglesia, y parte de su aposento, y todo se hace por cuenta de la Villa, por los 100.000 ducados que se le ofrecieron, cuando volvió la Corte de Valladolid; pero todos juzgan que acabada la obra será para S. M., donde se pasen sus Altezas los veranos, cuando los reyes se van fuera de Madrid, por ser enfermo Palacio en aquel tiempo.[2279]

Al morir María de Pisa, en 1574, se convirtió en propietario de la casa Jerónimo Gutiérrez de Pisa, hijo de ella y de Alonso Gutiérrez. En 1582, como hemos adelantado, se instaló en ellas Juan de Borja y Castro, mayordomo de la emperatriz. Nacido en Bellpuig (Lérida) en 1533, era hijo de san Francisco de Borja[2280] y tío del duque de Lerma. Fue autor de unas *Empresas morales*, que serían publicadas en Bruselas en 1680 y en cuya portada podemos leer lo siguiente:

> *Empresas morales*, de don Juan de Borja, Conde de Mayalde, y de Ficallo, Treze y Comendador de la Orden de Santiago, Embajador por el Rey Felipe II a la corona de Portugal, y a la Majestad Cesárea, Mayordomo Mayor de la Sereníssima Señora Emperatriz María, de los Consejos de Estado y Guerra del Señor Rey Felipe III, Presidente en el Real de Portugal, y Mayordomo Mayor de la Sereníssima Señora Doña Margarita. Sácalas a luz el Doctor Don Francisco de Borja, su nieto, Arcediano Mayor de la S. Metropolitana Iglesia de Valencia, y Capellán Mayor de S. M. en su Real Capilla y Monasterio de las Descalzas Franciscas de Madrid. Dedícalas a la S. C. R. M. del Rey Don Carlos II, Nuestro Señor.[2281]

Tras el fallecimiento en 1576 del emperador Maximiliano II y el nombramiento de Rodolfo II, su hijo, como su sucesor en la corona imperial, Juan de Borja fue enviado a Praga ese mismo año como embajador de la Corona española. Allí permaneció María de Austria, madre del nuevo emperador y hermana de Felipe II, hasta 1582, cuando decidió regresar a España, y con ella Juan de Borja, que fue nombrado su mayordomo mayor, cargo que conservó hasta el fallecimiento de María en 1603. En 1596 Felipe II creó en él el título de conde de Mayalde, en agradecimiento por sus servicios. También su sobrino el duque de Lerma debía de estar satisfecho de sus servicios, pues al morir la emperatriz fue nombrado mayordomo mayor de la reina Margarita y Felipe III le nombró presidente

[2278] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de enero de 1609.
[2279] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Madrid a 17 de Enero de 1609», pág. 359.
[2280] BRAVO VILLASANTE, Carmen, «La literatura emblemática. Las Empresas morales de Juan de Borja», *Anuario de la Sociedad Española de Literatura General y Comparada*, 3 (1980), págs. 27-40; RIBADENEIRA, Pedro de, *La vida del B. P. Maestro Ignacio de Loyola fundador de la Religión de la Compañía de Jesús.* [...] *Vida del P. Francisco de Borja, que fué Duque de Gandias* [...], Madrid, L. Sánchez, 1605, cap. III.
[2281] BORJA, Juan de, *Empresas morales*, Bruselas, Francisco Foppens, 1680.

del Consejo de Portugal, consejero de Estado y le hizo I conde de Ficalho.

Falleció en El Escorial en 1606, con setenta y tres años, tras caer por una escalera del monasterio la silla de manos en que era transportado debido a la gota que padecía.

Con el palacio de Buenavista comprado por Juan de Borja (por encargo de Felipe II) ocurrió algo similar a lo que había supuesto la compra del palacio de Pedro de Sotomayor por Alonso Gutiérrez: el rey lo utilizó también cuando le pareció conveniente. El 6 de mayo de 1600 consignó Cabrera de Córdoba que el rey había venido a Madrid el día 15 de abril, dejando a la reina en Aranjuez, «y se fue a apear al monasterio de San Gerónimo, donde al día siguiente que fue domingo, hizo la proposición del capítulo de la orden de Santiago en la iglesia del dicho monasterio [...]». Después, «de San Gerónimo se pasó S.M. a Palacio para dar priesa de más cerca a los procuradores de Cortes que se resolviesen en el servicio que le había de hacer el reino, y a los 22 de este se declararon en servir a S.M. con diez y ocho millones en seis años». Y añadió Cabrera que se rumoreaba que el rey había comprado la huerta de Juan de Borja por dos mil ducados de renta, y que quería comprar la de Pedro de Baeza, lo que a Cabrera le hacía pensar que quizá no tendría efecto el traslado de la Corte a Valladolid, del que venía hablándose últimamente:

> Dos días después se volvió S.M. a Aranjuez donde estaba la Reina, y por agora no se trata de hacer jornada más larga que hasta San Lorenzo a tener el verano, y el Setiembre en el bosque de Segovia; porque aunque se había dicho irían a Valladolid, han mudado de parecer por la sospecha que hay de poca salud en aquella ciudad; y así la mudanza que se decía de la Corte a ella, no se hará ni se habla ya en ello, antes quieren decir que ha comprado S.M. la huerta de don Juan de Borja, y le ha dado 2.000 ducados de renta por ella, y que quiere comprar otra casa de Pedro de Baeza, que cae allí cerca, y hacer una alameda de la una a la otra para retirarse allí cuando le pareciere.[2282]

Pérez Pastor dio cuenta de varios memoriales presentados por el comerciante portugués (y judío converso) Pedro de Baeza, en los que se ofrecía al rey para que se le adjudicaran varios negocios de alto nivel, entre ellos uno fechado el 2 de octubre de 1607, relacionado con el «negocio y asiento del azogue» que comienza: «Señor, Pedro de Baeza, dice que él ha servido a V. Majestad de veinte y cinco años a esta parte, en las partes de la India Oriental, Malaca y China, y en el Reyno de Portugal, y en este de Castilla», en el que Baeza ofrecía a «traer de la China, provincia de Cantón, 4.000 quintales de azogue cada año»[2283], y otro de 14 de enero de 1608, ofreciendo traer especias por la vía de Filipinas[2284]. Casó a su hija con un empleado suyo, Pedro Fernández de Alarcón, que se hizo cargo de sus negocios en Lisboa y llegaría a ser un

[2282] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Madrid a 6 de Mayo 1600», págs. 60-61.
[2283] PÉREZ PASTOR, Cristóbal, *Bibliografía madrileña...*, vol. II, pág. 120.
[2284] Ibídem, págs. 130-131.

destacado regidor de la Villa de Madrid.

Por su parte, Cabrera de Córdoba había consignado también en 1607:

> Contra el licenciado Ramírez de Prado se va procediendo en las averiguaciones de lo que tenía de Hacienda, y para sacar la que estaba en poder de terceras personas, y la que le habian dado hombres de negocios y arrendadores se han publicado paulinas y pregones con grandes penas contra los que no revelaren lo que supieren, y por no lo querer hacer el tesorero de la Cruzada, Juan Bautista Justiniano, ha estado en la cárcel, y muy cerca de darle tormento, hasta que descubrió lo que se le preguntaba de cierto juro y diamante y otras cosas que le habia dado; y Pedro de Baeza, portugués, está preso por otro tanto [...], y de Sevilla traen á un Juan Núñez Correa que ha tenido asientos del Rey en Portugal y Sevilla, y se entiende descubrirá muchas cosas, porque otros hombres de negocios han declarado hartas.[2285]

A Baeza, entre otros cargos, se le acusó de haber comprado a Franqueza una casa junto a San Ginés por un precio claramente excesivo, «aunque el dicho Pedro de Baeça tenía cuatro pares de casas en esta Villa», lo que se interpretó como un pago de favores hechos por Franqueza[2286]. No tenemos absoluta certeza de dónde se encontraba esa casa de Pedro de Baeza entre la cual y el palacio de Buenavista había pensado el rey disponer una alameda. No debía de estar muy lejos, pero tampoco demasiado cerca: cuando, como veremos enseguida, el conde de Salinas, presidente del Consejo de Portugal, estuvo buscando casa en Madrid en 1608, se le ofreció la de Pedro de Baeza, que, según indica Dadson, «no reunía las condiciones necesarias ya que había cerca un brote de viruela»[2287]. Baeza adquirió sus casas principales junto a la Puerta del Sol, en la calle del Carmen, una posesión que fue acrecentando con nuevas adquisiciones[2288]. Sería muy interesante saber si Felipe III, ya en 1600, estaba pensando en la posibilidad de hacer construir una alameda o paseo desde la actual calle del Barquillo hasta la Puerta del Sol, es decir, por la calle de Alcalá, pero no creemos que tratase de esta casa; lo que escribió Cabrera fue que el rey quería comprar una casa de Pedro de Baeza no «la casa de Pedro de Baeza», y además dijo «que cae allí cerca»; podría estar por el entorno de Santa Bárbara.

Los primeros días de septiembre de 1600, la Corte mantuvo una frenética actividad en Madrid, aunque estaba previsto que los monarcas prosiguiesen visitando diversas ciudades castellanas, «las cuales estaban prevenidas con cartas, y apercebidas para hacer el recibimiento que se debe a las personas reales»:

> A deshora S.M. partió de Valladolid con tres coches a la ligera para Madrid a 1º de este, y llegó a las cinco a apearse en la huerta de don Juan de Borja, donde el día siguiente hubo

[2285] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Madrid a 20 de Enero 1607», pág. 298.
[2286] PULIDO SERRANO, Juan Ignacio, «Pedro de Baeça, un empresario de origen judío», *Hispania Judaica Bulletin*, 9 (2013), págs. 193-232 (pág. 213).
[2287] DADSON, Trevor J., «Un palacio para un conde: La compra y rehabilitación del palacio de Buenavista por Diego de Silva y Mendoza, conde de Salinas», *Cuadernos de Historia Moderna*, 33 (2008), pág. 70.
[2288] PULIDO SERRANO, Juan Ignacio, «Pedro de Baeça...», pág. 203.

> un gran consejo de Estado en presencia de S.M., y se continuaron otros allí y en Palacio, y diferentes juntas de consejeros de diversos Consejos [...] Dicen se trató de la resolución de la mudanza de Corte; de manera que todos los días que ha estado aquí S.M. ha habido consejo de Estado o juntas diferentes y consejos de Guerra, y antes de llegar aquí S.M. se dijo que venía a juntar estos consejos sin quererlos llevar a Valladolid, porque no se hiciese el ruido que hubo cuando mandó ir a Ávila los del Consejo de Estado y Cámara; en lo cual se ha ocupado S.M. trece días, y el lunes 18 de este se fue a San Lorenzo, donde se entreterná algunos días cazando, por ser los de agora muy a propósito para gozar del campo, que ha llovido y refrescado el tiempo.[2289]

Cabrera refiere a continuación del párrafo anterior que el rey volvió a estar en la huerta que había comprado a Juan de Borja, pero unos días después se trasladó al Alcázar, por las incomodidades que tuvo en dicha huerta debido al fuerte viento y, evidentemente, a que la casa no debía de estar bien acondicionada:

> Su Magestad estuvo en la huerta de don Juan de Borja siete días, y a los doce pasó a Palacio, así porque la noche antes se levantó tan recio viento que dicen que el Rey ni el Duque pudieron reposar en las camas, porque se meneaban algunos aposentos y temían se cayesen algunas paredes, como porque aquella tarde siguiente se había de hacer en la capilla Real la vigilia de las honras que el día siguiente se habían de celebrar, por haber fallecido en tal día el Rey su padre [...][2290]

Durante el período en que la Corte permaneció en Valladolid, tanto el rey como su valido se acercaron de vez en cuando a Madrid o a sus alrededores. El 13 de abril de 1602 salieron de Valladolid hacia El Escorial, Madrid y Aranjuez; Cabrera anotó que no se sabía si en Madrid «se apearán en la quinta de don Juan de Borja fuera de la Villa» o en el cuarto que les había aparejado la emperatriz en su residencia de las Descalzas:

> Sus Magestades partieron de aquí para Aranjuez el sábado 13 de este mes, camino derecho de san Lorenzo, donde habrán llegado ayer y estarán cuatro o cinco días. Pasarán luego a Madrid a ver la Emperatriz, la cual les aparejaba aposento para los que se detuviesen allí, que se cree será menos de dos días; y aun se dice que se apearán en la quinta de don Juan de Borja fuera de la Villa, y que de allí entrarán a comer un día con la Emperatriz, por escusar las quejas y clamores del pueblo por haber salido la Corte de allí; y que no es el menor fundamento de la jornada querer ver S.M. la villa de Valdemoro, que ha comprado agora el duque de Lerma del marqués de Auñón que es cerca de Aranjuez [...][2291]

Finalmente, quizá escarmentados por las incomodidades padecidas en el palacio de Buenavista en 1600, decidieron acomodarse en los aposentos de la emperatriz:

[2289] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...,* «De Madrid 23 de setiembre 1600», pág. 81.

[2290] Ibídem, «De Madrid 23 de setiembre 1600», pág. 82.

[2291] Ibídem, «De Valladolid 20 de Abril de 1602», pág. 139. Cabrera había consignado en febrero de 1602: «Ha comprado el duque de Lerma del marqués de Auñón la villa de Valdemoro, que es cerca de Madrid, en 120.000 ducados, y trata de comprar otros lugares allí cerca, y entre ellos a Getafe y los Caramancheles cabe Madrid; dice que quiere hacer mayorazgo en Diego Gómez, su hijo» («De Valladolid a 9 de Febrero 1602», pág. 134).

> Llegaron sus Magestades a San Lorenzo a 18 del pasado, y la Emperatriz invió don Juan de Borja, su mayordomo mayor, a visitarlos [...] Y dentro de cuatro días se fueron al Pardo, de donde inviaron a visitar a la Emperatriz con el marqués de Cea, y allí fueron cuatro regidores de Madrid a dar la bien venida a sus Magestades de parte de la Villa, adonde entraron a los 24 de la noche, habiéndose entretenido aquellos días cazando en el Pardo; fuéronse a apear al cuarto que la Emperatriz les tenía aderezado, con el cumplimiento que se debía a tales huéspedes, en la casa en que posa don Juan de Borja que se comunica con el aposento de la Emperatriz por un pasadizo; y don Juan estuvo en el hospital que dicen de las Doncellas, que está junto al monasterio de las Descalzas, y asimesmo las damas y los duques de Lerma en otra casa pegada a la de sus Magestades, de Juan Fernández Espinosa, que ambas se comunican por dentro, las cuales dicen que ha comprado el duque de Lerma, y el secretario Franqueza las de Agustín Álvarez de Toledo.
>
> La entrada fue sin ninguna demostración, sino muy a la sorda, aunque la Villa puso luminarias por todas las calles, y quisieron tratar de haber regocijos de correr toros y otras fiestas; pero no se dió lugar por haberse de detener pocos días.[2292]

Después del regreso de la Corte a Madrid, la posesión de Buenavista sería vendida a Diego de Silva y Mendoza, conde de Salinas, hijo de los príncipes de Éboli y presidente del Consejo de Portugal desde 1605. Fue uno de los miembros de la alta nobleza que no habían hecho por residir en Madrid antes del traslado de la Corte a Valladolid; cuando esta regresó a Madrid, no tenía residencia en ella; alquiló una casa a Barrionuevo de Peralta, que fue comprada en 1608 por Rodrigo Calderón. Diego de Silva escribió a su protector, el duque de Lerma, diciéndole: «Don Rodrigo Calderón ha comprado la casa en que vivo y aunque he buscado y busco otra en que meterme, no la hallo»[2293]. En el mismo mes de septiembre escribió al duque de Lerma diciéndole: «la quinta que fue del señor don Juan de Borja me dicen se vende» y le comentaba que iba a hacer gestiones para adquirirla; en otra carta a Lerma le preguntó si había hablado con el presidente de Castilla (Pedro Manso) y con el conde de Priego, «porque, informado de esto, le pediré licencia para dar petición, poniendo la Quinta que solía ser de don Juan de Borja, pujándola mil ducados»; Como indica Dadson, también el conde de Priego estaba interesado en esta posesión, y que el presidente de Castilla estaba buscando una casa adecuada para Salinas.

Tras varias dilaciones sobre este negocio, viendo que ni Lerma ni Calderón ni el presidente de Castilla ni el propio rey daban señas de estar interesados en la venta, Salinas subió su oferta a veinte mil ducados, tres mil más de los que había ofrecido el conde de Priego.

Finalmente, don Diego Sarmiento de Acuña, otra hechura de Lerma y mediador en este asunto, pudo entregarle el decreto del rey para la venta y la llave del palacio. Se

[2292] Ibídem, «De Valladolid a 18 de Mayo de 1602», págs. 141-142.
[2293] DADSON, Trevor J., «Un palacio para un conde...», págs. 61-88.

mantuvo el precio de veinte mil ducados, pero Salinas indicó que de ahí debería decontarse «otra cantidad de lo que su Majestad me debe», que como señala Dadson, procedía de la incorporación a la Corona dispuesta por Felipe II en 1564 de las minas de sal que aún permanecían en manos particulares, entre ellas las salinas de Añana, de donde procedían el título de los condes. El rey accedió a ello y el 22 de agosto de 1609 traspasó a Salinas el palacio de Buenavista cancelando la deuda de la sal.

Inmediatamente, el conde emprendió obras de remodelación en el palacio, que se encontraba en estado de abandono. De la reforma del jardín se encargó el jardinero real Alonso de Sosa, que seguiría trabajando en la posesión hasta su muerte en 1624.

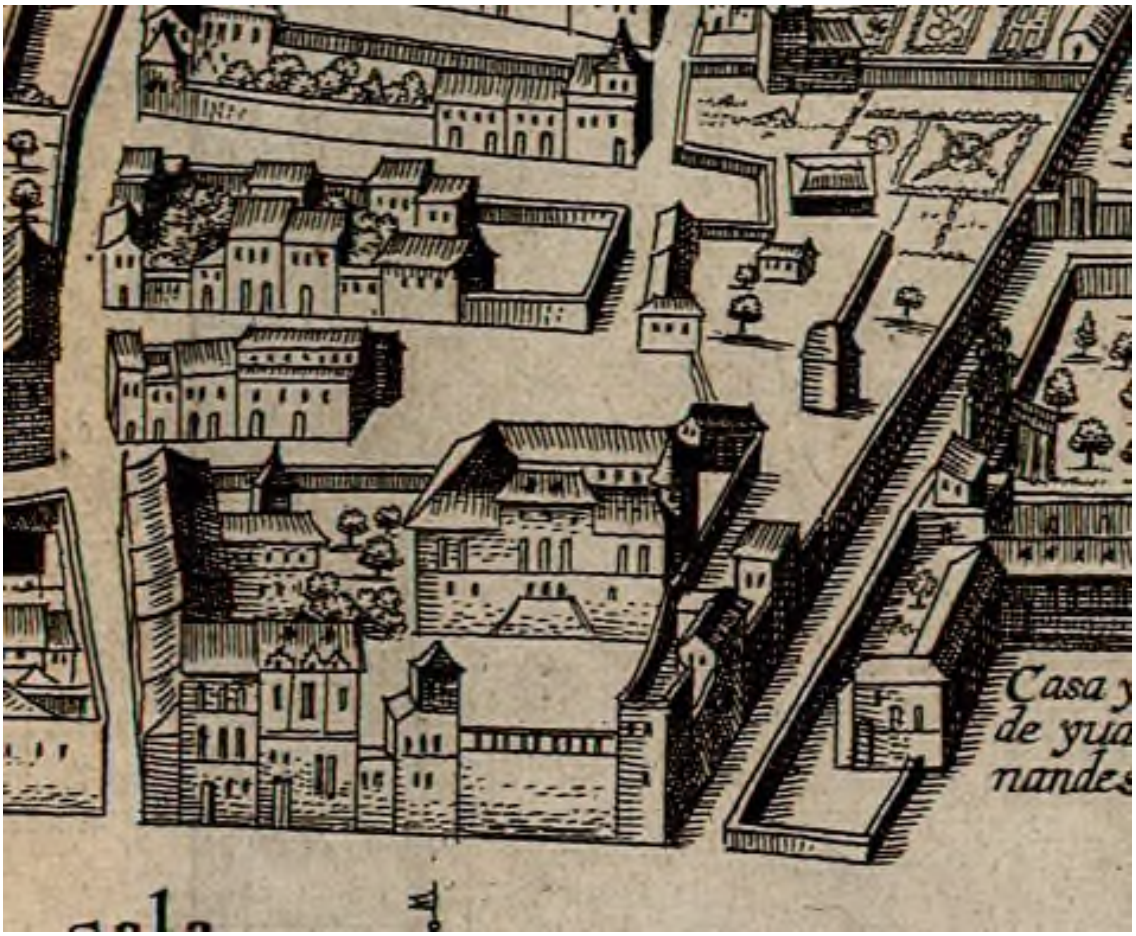

Antonio Mancelli: *La Villa de Madrid...* (1623). Detalle: Palacio de Buenavista.

Las numerosas obras que estaban empezando a realizarse ya en mayo de 1609 llevarían al conde de Salinas a plantearse que había pagado un precio excesivo por el palacio; en agosto de 1610 preguntó a Pedro Mexía de Tovar, del Consejo de Hacienda, cuánto había pagado el rey a Juan de Borja por la posesión y cómo se había efectuado el pago.

En 1616 recibió la visita de los aposentadores, que, a pesar de que el palacio estaba exento de la obligación de aposento, tomaron medidas e hicieron un plano y una relación que aún se conservan[2294]. Dadson señala que, según esa relación, eran vecinos de Salinas la duquesa de Medina de Ríoseco, con la que compartía una tapia; el doctor Antonio de Frías tenía una huerta en la calle de las Norias, lindante con la de Salinas; con un lateral del palacio lindaba un solar del morisco Pedro de Morales.

En 1617 salió el conde de Madrid para tomar posesión del puesto de virrey de Portugal, donde permaneció hasta 1622, si bien entre tanto continuaron las obras en la posesión.

Salinas falleció el 15 de junio de 1630; un día después, su nuera, la duquesa de Híjar, dispuso que se hiciese inventario de todo lo que había en el palacio[2295], tales como tapicerías, objetos de plata, algunos libros (el conde tenía su biblioteca en Valladolid y en Villarubia de los Ojos. Como acertadamente señala Dodson, es testimonio de las veladas musicales que se debían celebrar en el palacio (como, por otra parte, era habitual en otros palacios y casas con jardín), la mención en el inventario al libro *Florez de Música para instrución de arpa*[2296] y «veinte y cinco libros de canto muy bajos encuadernados en pergamino».

El palacio pasó a su hijo, Rodrigo de Sarmiento de Silva y Mendoza, conde de Salinas y duque de Híjar, y se mantuvo en poder de la familia hasta que en 1744 pasó, como consecuencia de sentencia judicial, a la Congregación de San Ignacio de Loyola o de los Vizcaínos, que por dificultades económicas lo vendieron en 1753 a Zenón Somodevilla y Bengoeciea, marqués de la Ensenada. y a Isabel de Farnesio. Tras el fallecimiento de la reina en 1766, fue vendido, en 1768, a Fernando de Silva Álvarez de Toledo, XII duque de Alba, e inmediatamente se trasladaron los duques a él desde su anterior palacio en las calles del Duque de Alba y de los Estudios, que pertenecieron en tiempos a Pedro de Médicis y al conde de Villalonga: «y a los herederos del marqués de la Ensenada se le entregaron por el palacio de Buenavista adquirido por la Reina madre 1.383.222 reales y 25 maravedís procedentes del 1.656.082 reales y 25 maravedís que pagó por dicho palacio el duque de Alba»[2297].

[2294] Ibídem, pág., 83; reproduce el plano en pág. 67, consignando su referencia: Archivo Histórico Provincial, Zaragoza, *Híjar,* 4ª-276-1

[2295] Ibídem, pág. 86: «Hay una copia de este inventario en AHPZ, Hijar, 4-144-2.2».

[2296] Como propone Trevor J. Dadson, debía de ser el de Manoel Rodriguez Coelho, editado en Lisboa, Pedro Craesbeeck, 1620, que debió de traer de Portugal en 1622.

[2297] A.G.P., *Histórica,* 137, 10 de noviembre de 1770; ARANDA HUETE, Amelia María, *La joyería en la Corte durante el reinado de Felipe V e Isabel de Farnesio*, tesis doctoral dirigida por CRUZ VALDOVINOS, José Manuel, Madrid, Universidad Complutense, 2002.

Pedro Texeira: *Mantua Carpetanorum...* (1656).

En 1770 se encomendó a Ventura Rodríguez un proyecto de ajardinamiento que no llegó a realizarse; ese mismo año, el 26 de abril, falleció en el palacio de Buenavista Francisco de Paula de Silva Mendoza y Álvarez de Toledo, X duque de Huéscar y conde de Siruela, padre de María Teresa Cayetana de Silva y Álvarez de Toledo, XIII duquesa de Alba desde 1776, que en 1777 hizo derribar la construcción existente y encargó a Juan Pedro Arnal los planos de un nuevo palacio. El 5 de septiembre de 1795 se produjo en él un incendio, y otro en 1796, que hicieron necesario emprender importantes reformas en él, que continuaron cuando María Teresa permaneció en Sanlúcar de Barrameda en 1797, tras el fallecimiento de su esposo y primo José Álvarez de Toledo, marqués de Villafranca. Cuando murió la duquesa en 1802, en este mismo edificio, sin descendientes, el palacio y sus pertenencias fueron heredados por diversos servidores y amigos de la duquesa, quienes no pudieron hacer frente a los gastos que suponía concluirlo y mantenerlo. Lo adquirió entonces, en 1807, el Ayuntamiento, por medio millón de reales, y se lo obsequió a Godoy; pero inmediatamente tuvieron lugar los acontecimientos de 1808, sin que Godoy llegase a ocuparlo y, tras la guerra, el Estado se incautó de él. Actualmente es la sede del Cuartel General del Ejército, tras haberlo sido del Ministerio del Ejército[2298].

[2298] AGUILAR OLIVENCIA, Mariano, *El palacio de Buenavista,* Madrid, Estado Mayor del Ejército, 1984 (3 vols.);

Antonio Joli: *Vista de la calle de Alcalá de Madrid* (h. 1750-1754).

La duquesa (viuda) de Medina de Rioseco era entonces Victoria Colonna, hermana de Ascanio Colonna; su esposo, Luis Enríquez de Cabrera y Mendoza, VIII almirante de Castilla, IV duque de Medina de Rioseco y VII conde de Melgar, con el que se había casado por poderes el 31 de diciembre de 1586; sobrevivió poco a su padre, Luis Enríquez y Cabrera, esposo de Ana Hurtado de Mendoza, fallecido en 1596. Cabrera dejó constancia de la muerte del marido de Vittoria Colonna:

> Jueves a 17 de este, murió en Valladolid el almirante de Castilla; habiendo acompañado el dìa antes a sus Magestades, que fueron a misa á la Compañía de Jesús, se sintió indispuesto de unos vómitos que tuvo y calentura con que le dejaron; y reservando los beneficios para el dia siguiente , los médicos corriendo la cortina á la mañana le hallaron muerto, que ha sido gran lástima por el suceso tan desgraciado, y no pasar de treinta y seis años de edad. Deja un hijo y dos hijas, y con su muerte ha quedado su casa más desempeñada, porque se han acabado mas de 18.000 ducados de censos de' por vida que pagaba, y todo lo que se debía sobre el condado de Módica con asenso regio, y muchas deudas sueltas que no estará obligado el mayorazgo a pagarlas. Tenía hecho testamento desde el año de 98, en que ha dejado por curadora de sus hijos a la Duquesa, con que haya de residir en el estado, y en caso que se quiera volver a Italia, lo sean el duque del Infantazgo y el marqués de Poza.

MARTÍNEZ FRIERA, Joaquín, *Historia del Palacio de Buenavista, hoy Ministerio del Ejército,* Madrid, Afrodisio

> De allí a dos días llevó el duque de Lerma al duquesito de Medina de Rioseco, recién heredado, a Palacio a besar las manos a S. M. y a que entregase a el Rey el collar del tusón de su padre, como es costumbre; el cual es de edad de 5 años: dícese le darán el título de Almirante.[2299]

> El mesmo día que S.M. partió de Valladolid, invió el duque de Lerma un bilíete a la duquesa de Medina de Rioseco , haciéndole saber cómo S.M. había hecho merced a su hijo del título de almirante, como lo había tenido su padre; lo cual ha sido muy bien recebido de todos por ser aquella casa tan digna de esta honra y dignidad, habiéndose creído que el duque de Lerma la quisiera para la suya.[2300]

El «duquesito», Juan Alfonso Enríquez de Cabrera, tenía cinco años, según indicó Cabrera, cuando quedó huérfano y sucedió a su padre, convirtiéndose en IX almirante de Castilla, V duque de Medina de Rioseco y VIII conde de Melgar.; según otras fuentes tenía solo tres. En todo caso, era muy niño y quedó al cuidado de su madre. Las dos hermanas eran Ana Enríquez de Cabrera y Feliche Enríquez de Cabrera y Colonna. De la buena relación de la duquesa de Medina de Rioseco con el duque de Lerma da cuenta el casamiento de Juan Alfonso con una nieta de Lerma, hija del duque de Uceda, Luisa Gómez de Sandoval Rojas y Padilla, en tanto que el heredero de Uceda, Francisco Gómez de Sandoval Roja y Padilla, fue casado con Feliche Colonna. Cabrera de Córdoba, que siguió el proceso con atención, consignó en diciembre de 1612:

> [...] Se dio órden en hacer los casamientos del Almirante y del duque de Cea, que se dilataron cuando fue el Rey a Castilla para la vuelta; y a los 28 del pasado, se hizo en Palacio el del Almirante con la hija mayor del duque de Uceda, como estaba concertado desde que la Corte estuvo en Valladolid, y se esperaba que la dama cumpliese los doce años para casarse porque el Almirante tiene diez y seis. Fueron padrinos S. M. y la Reina de Francia, y los casó en la Capilla Real el cardenal de Toledo [...]

> El dia siguiente se hizo el casamiento del duque de Cea con doña Feliche, hermana del Almirante, asimesmo en Palacio, la cual es de edad de diez y ocho años, y el Duque de catorce: fueron padrinos S. M. y la Reina de Francia, y los casó el cardenal de Toledo [...][2301]

Pero las cosas no siempre fueron bien entre los dos cuñados;

> Jueves 28 del pasado, sucedió que jugando á la pelota el Almirante y el duque de Cea, y ganado 100 ducados el de Cea , se los fue á pedir al Almirante a las diez de la noche , en el zaguán de su casa, adonde le encontró; el cual le dijo los descontase de 500 que le debia, y replicándole que se los diese, y no queriendo el Almirante , diciéndole que era mal pagador , el otro le desmintió, y el Almirante le tiró el sombrero, y el otro la daga, que si no se desviara

Aguado, 1943.

[2299] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones...*, «De Madrid a 29 de Julio 1600», págs. 79-80.

[2300] Ibídem, págs. 82-83.

[2301] Ibídem, «De Madrid 15 de Dciembre 1612», págs. 502-503.

> le hiriera, y pusieron mano a las espadas y anduvieron los de casa que los despartieron; y el duque de Uceda vino luego con muchos señores y caballeros a casa del Almirante, y habló a la Duquesa, su madre, y los hicieron amigos; pero no obstante esto , al otro dia les pusieron sendas guardas en sus casas, y al de Cea encerraron en un aposento, y la puerta y ventanas como agresor, para castigarle más, porque es algo inquieto.[2302]

Vittoria Colonna no se mostró muy satisfecha con que castigasen también a su hijo, ni con que otros nobles mostrasen su apoyo al duque de Uceda y no a ella, de modo que llegó a pensar en marcharse de la Corte, e incluso dispuso el casamiento de su hija mayor con un tío de esta, arcediano:

> Sintió mucho la duquesa de Medina de Rioseco poner guarda al Almirante su hijo, por la pendencia que tuvo el duque de Cea con él, y estuvo para salir de la Corte; pero no duró mas de ocho dias , y tambien sintió que no acudieron a su casa señores ni caballeros que tenian obligación en semejante ocasión , sino a la del duque de Uceda, por lo cual ha determinado casar a su hija mayor, doña Ana, con don Rodrigo Henriquez, su tío, que está ordenado de epístola y goza la renta de arcediano de Madrid, para lo cual se ha enviado por dispensacion, y para reservar la renta de 5.000 ducados que vale el arcedianato, porque si no es esto y su legitima de 2.000 ducados, no tiene otra renta sino la que se le dará en dote con la señora doña Ana, que por mucha que sea para la cualidad de entrambos será muy poca, pues no pueden darle ningún estado de la casa, sino faltando el Almirante.[2303]

Pero Ana no se casó con su tío arcediano ni con el duque de Maqueda, como había estado previsto ese mismo año. A la hija mayor de la duquesa de Medina de Rioseco se la llevó finalmente, con gran disgusto de su madre, Francisco Fernández de la Cueva y de la Cueva, marqués de Cuéllar y duque de Alburquerque, nacido en 1575 y que había estado casado con una hermana del V duque de Alba, Antonia de Toledo y Beaumont, y después con Ana María de Padilla Manrique y Acuña, hermana de la esposa del duque de Uceda. Con él dio Ana que hablar ese verano en Aranda y dejó el asunto resuelto. Francisco aportaba al matrimonio un hijo legítimo y con Ana tendría ocho más:

> Y tambien se ha avisado de Aranda que la hija mayor de la duquesa de Medina de Rioseco se habia casado clandestinamente cierta noche, por una reja de la casa donde posaba con su madre, con el marqués de Cuéllar, el cual ha sido casado dos veces: la primera con hermana del duque de Alba, y de la segunda, que era hermana de la duquesa de Uceda, le quedó un hijo; lo cual está callado, y no se ha hecho ninguna demostración de prisión con el Marqués , hasta ahora, sino que se ha retirado a Cuéllar.[2304]

> Lo que se habia dicho del casamiento del duque de Alburquerque con doña Ana Henriquez, hermana del Almirante, ha tenido efecto por más que la duquesa de Medina de Rioseco, su madre, lo quiso defender para que no se hiciese, por esperar la dispensación para efectuarlo con don Rodrigo Henríquez, su tío; pero han podido más las visitas secretas que

[2302] Ibídem, «De Madrid 6 de Abril 1613», págs. 513-514.
[2303] Ibídem, «De Madrid 4 de Mayo 1613», págs. 515-516.
[2304] Ibídem, «De Madrid 3 de Julio 1610», pág. 411.

> el Duque tuvo con ella una noche, estando los Reyes en Aranda, que lo que su madre quería [...]. [2305]

Como hemos adelantado, la viuda de Francisco González de Heredia, Inés de Huidobro y Guzmán, solicitó en 1614 autorización para vender «la casa y jardín enfrente del monasterio de Recoletos al Barquillo, junto al que llaman de Buenavista, que alinda con el jardín del conde de Salinas y por las otras tres por el camino real, la cual casa no renta cosa alguna, y sí tiene costa y gasto, con un caserío y jardines»[2306].

El 8 de noviembre de 1619 se vio por la Villa la petición hecha por la duquesa de Medina de Rioseco para que se le diese «un pedazo de callejoncillo que está mandado condenar entre las huertas que su Excelencia tiene en la calle de los Recoletos Agustinos, y tratado sobre esto, y respecto de ser tan pequeño el dicho callejón, y estar mandado cerrar, y que las dos huertas que están entre el dicho callejón son de su Excelencia y no se quita a nadie servidumbre ni se hace daño, y por lo que esta Villa desea servirla, se acordó que se le dé como desde luego se da a su Excelencia el dicho callejón para que le pueda incorporar en sus huertas y tener como cosa suya propia sin pagar por ello cosa ninguna, con que su Excelencia haya de hacer las paredes de la delantera de la dicha huerta que cae a la dicha calle principal de los Recoletos Agustinos, conforme a la de la huerta del señor Juan Fernández[2307].

Ese terreno era lo que había quedado de la huerta de Pedro de Porras tras las expropiaciones de 1613 y 1619 para ensanchar el Prado de los agustinos recoletos: una franja de tierra tan pequeña, que Porras manifestó que prefería que la Villa le comprase la totalidad de lo que quedaba, pues no podría plantar nada en ella. La Villa accedió a ello y la parcela se convirtió en suelo público, lo que hizo que la propiedad de la duquesa de Medina de Rioseco, situada detrás de la de Pedro de Porras, quedase prácticamente en la delantera del Prado de Recoletos. La duquesa decidió entonces adquirir esa franja de terreno, de modo que su propiedad lindase con el Prado; tasada la parcela por Juan Díaz y Juan de Aranda, se estimó que medía doscientos cuarenta pies de largo y treinta de ancho[2308].

La duquesa comenzó las obras de su posesión sin autorización de la Villa; el 22 de junio de 1620 se consignó en el libro de acuerdos: «Habiéndose entendido que la Sa. duquesa de Medina de Rioseco en el jardín que labra en la calle de los Recoletos Agustinos hace cierta obra que no va acorde con la calle y hace fealdad en ella, se acordó que el señor Juan Fernández con Juan Díaz y Pedro de Pedrosa, alarifes, vean esta obra

[2305] Ibídem, «De Madrid 28 de Agosto 1610», pág. 416.
[2306] A.H.N., *Nobleza, Archivo de los condes de Bornos,* ES.45168.SNAHN/4.2.17. Documentación producida por: Condado de Bornos (familia Ramírez de Haro), Condado de Murillo.
[2307] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 8 de noviembre de 1619.

y en qué parte se hace, y qué daño se sigue de ello al ornato y pulicía, y lo declaren y se traiga»[2309].

El 14 de agosto de 1620, según se consignó en el corrrespondiente libro de acuerdos de la Villa, «Otorgóse escritura de venta como pareciere signada del señor Pedro Martínez en favor de la Sra. Duquesa de Medina de Ríoseco, de las cuatrocientas y cincuenta y una heras de tierras que quedaron de la huerta que se tomó de Don Pedro de Porras en la calle de los Recoletos Agustinos, que montaron diez y ocho mil y novecientos y cuarenta y dos reales, a razón de veinte y ocho reales y medio cada hera, que es al mismo precio que esta Villa lo pagó al dicho D. Pedro de Porras, y pagando los dichos diez y ocho mil y novecientos y cuarenta y dos reales los ha entregado a Juan García de Valdona, receptor de las sisas desta Villa, de que se da por entregada [...][2310]

Pocos meses después de haber pedido la duquesa que se le vendiesen los restos de la huerta de Pedro de Porras, también Juan Fernández pidió un nuevo pedazo de sitio público: para hacer en la esquina de su huerta una torrecilla como la que estaba labrando en la suya la duquesa de Medina de Rioseco, solicitó que se le cediesen catorce pies a la larga « de la callejuela que está entre sus casas y las de la dicha señora duquesa para la escalera de la dicha torrecilla, que suplica a la Villa mande dársello, que está presto de pagar lo que se tasare, atento que la calle es muy ancha y el dicho sitio no hace falta» se comisionó a dos regidores, Lorenzo del Castillo y Francisco Enríquez, para que viesen el sitio «y si tiene algún inconveniente lo que pide lo informen»[2311].

En relación con las torrecillas que hicieron en sus respectivas huertas la duquesa de Medina de Rioseco y Juan Fernández, mencionaremos un acuerdo de la Villa del 29 de septiembre de 1617, por el que se devolvió a Gómez de Mora una traza para unas casas porque «aunque están en esquina no viene figurado ni trazado en ellas una torrecilla como se hace en todas las demás esquinas que ahora se labran». Vemos, por un lado, que Gómez de Mora intentó de vez en cuando esquivar las normas urbanísticas, así nos encontramos con la tradición, mantenida durante mucho tiempo en Madrid, incluso en algunas ocasiones en nuestros días, de disponer torrecillas en las casas que hacían esquina.

> *Se devolvió al maestro mayor una traza de casa que hacía esquina a la calle que baja a San Pedro, porque no traía figurada una torrecilla como se hace en todas* / En este ayuntamiento, habiendo visto la traza que el maestro mayor Juan Gómez de Mora tiene hecha para la labor de las casas de Santiago Fernández, escribano del número desta Villa, que tiene junto a las casas del señor Cardenal de Toledo como abajan a la iglesia de San

[2308] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 14 de agosto de 1620.
[2309] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 22 de junio de 1620.
[2310] A.V., *Secretaría*, 1-1-79.
[2311] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 28 de febrero de 1620.

> Pedro, y que aunque están en esquina no viene figurado ni trazado en ellas una torrecilla como se hace en todas las demás esquinas que ahora se labran, se acordó se vuelva la dicha traza al dicho maestro mayor para que haga la dicha traza de la dicha torrecilla, y sin ella no pueda labrar.[2312]

Como hemos visto en otro lugar, están fechadas el 28 de mayo de 1621 las condiciones, redactadas por Juan Fernández y las trazas, debidas al alarife de la Villa Juan de Aranda, para una fuente nicho que acordó la Villa disponer adosada a la tapia de la huerta de la duquesa de Medina de Rioseco, que estaba concluida en diciembre de 1624; de ella nos ocupamos al hablar de la prolongación del Prado hasta los Agustinos Recoletos..

La duquesa falleció en Medina de Rioseco el 4 de enero de 1633, siendo heredada por su hijo, Juan Alfonso Enríquez de Cabrera, almirante de Castilla, quien se la donó a su hijo Juan Gaspar Enríquez de Cabrera y Sandoval. A este último cedió la Villa, en 1675, la callejuela existente entre su huerta y la que había pertenecido a Juan Fernández.

En este lugar fundó Juan Gaspar el convento de religiosas franciscanas de Nuestra Señora de la Concepción y San Pascual Bailón[2313].

Atribuido a Valentín Carderera: Convento de San Pascual Bailón (siglo XIX).
Dibujo, tinta negra sobre papel. 165 x 253 mm.
Madrid, Museo Lázaro Galdiano. Nº inv.: 9832.

[2312] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 29 de septiembre de 1617.
[2313] SALTILLO, Marqués de, «La huerta de Juan Fernández...», pág. 14.

23. Huerta de Juan Fernández.

Jerónimo de Quintana se refirió a las muchas «huertas y jardines» que había en Madrid como una de las excelencias de la Villa; y entre ellas destacó la de Juan Fernández, solo superada entonces, a su modo de ver, por la Casa de Campo:

> Las huertas y jardines de particulares son sin número, con tanta compostura, curiosidad y costa, que recrean los sentidos y los suspenden. Después de la Casa Real del Campo, la huerta de Juan Fernández, regidor, en los Recoletos Agustinos, es de notable recreación, así por la abundancia de agua e ingeniosas fuentes, como por la huerta, jardín y lavadero, de no pequeño aprovechamiento.[2314]

En cuanto al cada vez más poderoso regidor Juan Fernández, ocupó tal cargo desde el 13 de abril de 1593[2315], por compra del oficio, hasta 1632[2316], año en que falleció. Ya en 1593, su primer año de mandato, aparece en los libros de acuerdos vinculado con una obra de la Villa relacionada con el monarca, como comisario «de la puentecilla que se ha de hacer junto al bosque de su Majestad»[2317].

Fue nombrado comisario del Prado en el ayuntamiento del 10 de enero de 1611 y continuó siéndolo hasta 1621 (el año en que falleció Felipe III); en 1622 comenzó a serlo el regidor Juan de Pinedo[2318], a quien a su vez se siguió nombrando como tal hasta el 16 de noviembre de 1629, cuando, por estar enfermo en Toledo, se nombró en su lugar a Francisco de Sardeneta y Mendoza. Este último seguía siéndolo en 1647, aunque desde 1641 compartió la comisión con otro regidor. Como se ve, la comisión del Prado solía recaer durante largos períodos de tiempo en las mismas personas, debido a que implicaba la adjudicación y seguimiento de importantes contratas (riego, fuentes, arbolado, guardas, diversas obras...), por lo que era conveniente que se encargara de ello algún regidor que conociese bien todas estas cuestiones, o que tuviese suficiente poder como para conseguir que la Villa les concediese o fuese renovando ese jugoso cargo.

Juan Fernández, pues, fue el comisario del Prado de la segunda mitad del reinado de Felipe III, y como tal se ocupó de la mayoría de las intervenciones, por no decir todas,

---

2314 QUINTANA, Jerónimo de, *A la muy antigua, noble y coronada Villa de Madrid. Historia de su antigüedad, nobleza y grandeza*, Madrid, Imp. del Reino, 1629 (Eds. facsímiles: Madrid, Ábaco, 1980; Madrid, Marcos Real, 1986; Valladolid, Maxtor, 2005).

2315 GUERRERO MAÍLLO, Ana, *El gobierno municipal de Madrid (1560-1606)*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1993, pág. 252.

2316 HERNÁNDEZ, Mauro, *A la sombra de la Corona. Poder local y oligarquía urbana (Madrid, 1606-1808)*, Madrid, Siglo XXI, 1995, pág. 393.

2317 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 10 de noviembre de 1593.

2318 A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 7 de enero de 1622.

llevadas a cabo en él en esos momentos. El 26 de abril de 1617 pidió a la Villa que «en renunciación de lo que trabajó como comisario del Prado se le de licencia para meter en su huerta el remanente del agua de las fuentes que hacia Recoletos está a la esquina de ella»; hacía una relación de las principales actuaciones que había llevado a cabo desde que era tal comisario, dedicándole mucho tiempo, poniendo muchas veces dinero de su bolsillo sin haber pedido ninguna merced por ello. Hasta entonces; ahora había llegado el momento de devolverle el favor:

Petición / por la que el señor Juan Fernández solicita que en renunciación de lo que trabajó como comisario del Prado se le dé licencia para meter en su huerta el remanente del agua de las fuentes que hacia Recoletos está a la esquina de ella.

En este ayuntamiento el señor Juan Fernández dio una petición que es del tenor siguiente: Juan Fernández, regidor de esta Villa, digo: Que como a V.Sª es notorio, ha más de cinco años que es comisario del Prado de San Gerónimo, y en este tiempo se han hecho la calle nueva grande y las dos calles que van por una y otra parte del arroyo a el monasterio de los Recoletos Agustinos, y plantándolas de álamos y allanado el Prado que va desde la torrecilla, que asimismo se han [sic] hecho para la música a el monasterio de San Jerónimo, y puestos los asientos y puentezuelas, y con mi industria y cuidado he buscado el agua para las cuatro tazas que se han puesto en ellas, y para lo que asímismo se puso en la esquina del señor duque de Lerma, y otra fuente de dos caños en la calle que va a Nuestra Señora de Atocha = Todo con gran ornato y policía de esta Villa, en que me he ocupado mucho tiempo, y puesto en diferentes veces cantidad de dineros para hacer las dichas obras, como consta de las relaciones juradas y certificaciones que tengo presentadas hasta tanto que cayese de las sisas a dónde se gastaría. Por todo lo cual, hasta ahora no se me ha hecho ninguna merced, y en su remuneración y principio suplico a V.Sª me la haga de darme licencia para que pueda meter y aprovechar en mi huerta y jardín el remanente del agua de la taza que está a la esquina de ella, pues de hacerlo no resulta daño a esta Villa ni a naide [sic], y pues vienen a ser aprovechados todos los dueños que tienen huertas desde principio del Prado hasta fin de la calle de Atocha, regándolas con toda el agua que yo he sacado sin pedir licencia a V.Sª, justo será dármela a mi, y como el remanente de la dicha taza se viene a juntar antes del fin de la dicha huerta , siendo V.Sª servido de hacerme merced de él podrá volverse a juntar el que quedare despues de haber servido en ella y en el jardín, saliendo por la delantera de él. Por todo lo cual suplico a V.Sª me haga la dicha merced, en que la recibiré muy particular = Juan Fernández.

Y vista por la Villa y tratado sobre ello, se acordó que el remanente que resultare de la dicha fuente el señor Juan Fernández lo pueda meter por su huerta y encañarlo para regarla, con que la haya de dar salida por el fin de ella que mira a la calle de Alcalá, para que sirva para el riego de los árboles del Prado de San Gerónimo, y con que el dicho señor Juan Fernández se obligue a sustentar todos los árboles que están plantados en la dicha calle de los Recoletos en toda la delantera de su huerta, y a tenerlos siempre en pie y conservarlos, y con que el agua que saliere de la huerta del dicho señor Juan Fernández sea el remanente que quedare después de haber servido en ella y regádola, y el jardín que está en ella.[2319].

[2319] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 26 de abril de 1617.

Sin duda, su implicación en las obras del Prado fue considerable, pero tampoco podemos afirmar, como suele hacerse, que todas las obras que se realizaron entonces fueran iniciativa suya. Se encargó de las gestiones que le fue comisionando la Villa y, a poco que sepamos sobre el funcionamiento y la configuración de los municipios en la Edad Moderna, podemos imaginar que las iniciativas, cuando menos, serían compartidas por más personajes o incluso clanes, independientemente de que él mismo pudiera hacer cualificadamente determinadas sugerencias. En el caso de Madrid, no conviene olvidar la presencia y las presiones del rey y del duque de Lerma.

Juan Fernández no fue un regidor de poca monta, sino un personaje muy interesante. Según Mauro Hernández, quien lo cita como uno de los ejemplos de redes de parentesco en el Ayuntamient: «entre 1614 y 1621 hubo en el concejo hasta cinco regidores emparentados con Juan Fernández»[2320]. El mismo autor sitúa a este regidor en el contexto del enfrentamiento que se produjo por el control del Ayuntamiento entre dos grupos de personajes:

> En la segunda mitad del siglo XVI parecen dominar el concejo una serie de linajes madrileños enriquecidos en las finanzas de los dos primeros Austrias, que habían invertido en tierras en el entorno urbano y controlaban el gobierno de la ciudad: el caso de los Coello-Vozmediano es paradigmático. También son los Barrionuevo, Luzón, los Vargas, los Luján, Olivares, Pisa, a los que el cronista Quintana dedica buena parte de los apartados genealógicos de su obra.
>
> A partir de la capitalidad en 1561, y especialmente hacia final de siglo, la hegemonía de este grupo comienza a sufrir los embates de una serie de gentes de origen burgués, comerciantes y banqueros en su mayoría, que acceden a los oficios a través de los acrecentamientos promovidos por la Corona y las compras en general.
>
> El ingreso en 1605 de Cosme Ruiz de Embito es un ejemplo evidente, pero hay otros nombres menos sonados que también obtienen regimientos en esta época: los Salazar, Juan Álvarez y Juan Fernández, Fernán Rodríguez de Madrid, Gaspar Rodríguez Ledesma, Gregorio Sánchez, o Pedro de Villamor, titular en 1588 de uno de los bancos de Madrid, y regidor en 1599. Es para frenar a estas gentes por lo que se aprueba por vez primera el Estatuto [del Concejo de Madrid] en 1603, pero recordemos que la monarquía no está por un cierre absoluto.[2321]

Juan Fernández, posiblemente toledano, procedía del mundo del comercio; su padre, llamado como él, también era mercader [2322]. A comienzos del siglo aún tenía una tienda abierta en Madrid [2323]. Ana Guerrero Maíllo indica que además del de regidor de Madrid desempeñó los oficios de «receptor del Reino, tesorero de las alcabalas de Illescas,

[2320] HERNÁNDEZ, Mauro, *A la sombra de la Corona...*, pág. 46.
[2321] Ibídem, pág. 93-94.
[2322] GUERRERO MAÍLLO, Ana, *El gobierno municipal...*, pág. 252.

administrador de diversas fortunas, acroy real»[2324]; la misma autora señala que el oficio palatino de *acroy* era similar al de *gentilhombre de la boca* y que Juan Fernández también consiguió este oficio mediante compra[2325].

Sabemos que tenía sus casas principales en la calle de Atocha: en 1607 solicitaba licencia de aposento para ellas[2326]; tenían fachada a dicha calle y a las espaldas de la iglesia de San Sebastián. Solicitaba la licencia por cuatro vidas sucesivas (es decir, mientras viviesen él, su hijo, su nieto y su biznieto), «para poder labrar la parte de los corrales, poner la fachada que daba a la calle de Atocha de la misma forma que están las demás casas, y labrar por la dicha calle de Atocha un cuarto principal»; obtuvo la exención por dos vidas, obligándose a hacer dicha labor en dos años[2327].

En 1609[2328] será el propio duque de Lerma quien interceda por él ante el Consejo de la Cámara; Juan Fernández solicitó entonces licencia de exención perpetua de huéspedes de aposento para sus casas de la calle de Atocha, «que por ser la traza tan costosa se ha empeñado y no podrá pasar con la fábrica delante». Se le concedió la exención por una vida más de las dos que ya tenía, en atención a sus servicios como regidor de la Villa.

> En 1611[2329], alegando que lleva dieciocho años sirviendo al Rey en el Ayuntamiento, "disponiendo los votos de otros regidores, deudos y amigos suyos en ocasiones de conceder a V.M. el servicio de millones" y su repartimiento, solicita exención perpetua de aposento de Corte para su casa de la calle de Atocha, en la que estaba aposentado don Garcilaso de la Vega, secretario de la Reina, comprometiéndose a seguir dándole aposento en la casa, en el caso de que se le concediera la licencia. No se le concede la exención perpetua, pero la Cámara aconseja concederle por lo menos treinta años de exención, considerando que "este regidor tiene mucha mano en el Ayuntamiento por ser gran parte de los regidores deudos y amigos suyos", y porque "ha procurado guiar y encaminar el servicio de V. M. en las ocasiones que se han ofrecido".[2330]

Era, por si nos quedaba aún alguna duda al respecto, una *hechura* del duque de Lerma, un destacado miembro de su red clientelar. En definitiva, también un hombre del Rey. Si en 1611 sus casas principales eran todavía las de Atocha, cuando termine de labrar la del Prado será esta la que adquiera tal consideración; de ahí la referencia que hace Mancelli en su plano: «casa y gentes de Juan Fernández»; notemos que, por lo tanto, ya no se trataba de una villa situada en la periferia, sino que estaba integrada en el casco urbano.

[2323] HERNÁNDEZ, Mauro, *A la sombra de la Corona...*, pág. 113.
[2324] GUERRERO MAÍLLO, Ana, *El gobierno municipal...*,pág. 252.
[2325] Ibídem, pág. 205. Cita como fuente: RODRÍGUEZ VILLA, A., *Etiquetas de la casa de Austria.* Madrid, 1913. pág. 42.
[2326] HERNÁNDEZ, Mauro, *A la sombra de la Corona...*, pág. 113.
[2327] A.H.N., *Consejos*, leg. 4.418, año 1607, nº 105. En Madrid a 26 de mayo de 1607.
[2328] Ibidem, año 1609, nº 158. En Madrid a 16 de noviembre de 1609.
[2329] A.H.N., *Consejos*, leg. 4.419, año 1611, nº 116. En Madrid a 26 de junio de 1611.

Entre otras casas que poseyó en Madrid podemos señalar una en la «traviesa de la Flor que baja a San Francisco», otra entre las calles del Ave María y de la Cabeza[2331].

Como en años anteriores respecto de sus casas de la calle de Atocha, en 1624 también solicitó la exención de aposento para «su casa y jardines que tiene en el Prado de San Gerónimo»; quien le apoyó esta vez fue el Ayuntamiento, que entre otros argumentos para ello dijo que «con la dicha huerta, jardines y casa ha ilustrado y adornado a esta villa»[2332].

Juan Fernández desempeñó un papel primordial durante los años de ausencia de la Corte: era uno de los hombres del Ayuntamiento de Madrid en Valladolid[2333] y, como tal, fue el encargado de negociar el encabezamiento general de las alcabalas; él, sobre todo, fue uno de los regidores que negociaron en Valladolid la vuelta de la Corte a Madrid[2334]. Era, insistimos, un hombre del duque de Lerma; por ello podemos suponer que tras sus actuaciones como comisario del Prado se encontraba la voluntad de su protector. Sin embargo, tras la caída del duque no se aprecia un declive serio del regidor; si acaso, quizá indique cierto postergamiento el que coincidiendo con el inicio del reinado de Felipe IV dejase de ser comisario del Prado. Pero, sin duda, como buen comerciante, supo mantenerse contra viento y marea, y las recreaciones de su huerta debieron de ser una tentación suficientemente golosa como para hacerle mantener sus buenas relaciones con las altas esferas de la Corte, muchas de las cuales también debían su poder a sus antiguas buenas relaciones con el duque de Lerma, aunque inmediatamente supieron arrimarse a las nuevas sombras protectoras.

Como vimos al ocuparnos de las actuaciones en el Prado de los Agustinos Recoletos, entre septiembre y octubre de 1613 se expropiaron a varios propietarios las delanteras de sus huertas[2335]; entre ellas se encontraba la de Alonso de Barragán, cerca de la esquina con Alcalá. Esa huerta, al fallecer Alonso de Barragán padre, se había dividido entre sus cuatro hijos, a cada uno de los cuales compró Juan Fernández su parte, comenzando por la de Alonso de Barragán, hijo, el mayor de los hermanos, el 9 de julio de 1614; en octubre compró su parte a Pedro y en noviembre la de Juana de Barragán; por fin, en enero de 1615 adquirió la del últinmo de los hermanos, Juan[2336].

[2330] GUERRERO MAÍLLO, Ana, *El gobierno municipal...*

[2331] LIBRO *de los nombres y calles de Madrid...*, ed. de CASTILLA PÉREZ, Roberto, págs. 36, 112. En este documento aparecen unas cuantas casas propiedad de Juan Fernández, pero no se indica si se trata del regidor, lo que sí se hace en estos dos casos.

[2332] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 4 de diciembre de 1624.

[2333] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, Año 1601: 2 y 14 de mayo, 6, 8 y 15 de junio, 13 y 23 de julio, 3, 13, 17, 27, 29 y 31 de agosto, 3, 12 y 14 de septiembre, 8, 22 y 24 de octubre, 9 de noviembre.

[2334] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 16 de enero de 1606.

[2335] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de octubre de 1613.

[2336] LOPEZOSA APARICIO, Concepción, *Origen y desarrollo...*, pág. 751.

Cuando en el otoño de 1613 se cortaron esas huertas para realizar la nueva calle de los agustinos recoletos, quedó fuera de alineación un pedazo de baldío público, que se acordó vender para contribuir a los gastos de la obra[2337]; pero no se vendió entonces: se vendería en mayo de 1615 al propio Juan Fernández al que, junto al regidor Francisco Enríquez, se había encomendado su venta[2338].

A partir de ese momento, Juan Fernández comenzó a tapiar la `posesión, aunque la obra le fue detenida por el superintendente de las obras del Prado, Francisco de Mesa Barrionuevo, por no respetar la linealidad requerida; pero el 3 de agosto la Villa recibió el levantamiento del embargo, tras convencer el regidor al Consejo de que su obra era «de mucho ornato y policía»[2339]; no obstante, se indicó a Juan Fernández que no debería realizar más obras en su huerta sin obtener la preceptiva autorización del Consejo y ateniéndose a las trazas que presentase para ello.

En noviembre de 1617 Juan Fernández pidió autorización al Consejo para construir un edificio en su posesión, que en primer término le fue denegada dado que en caso de llevarse a cabo un nuevo ensanche del Prado de los Agustinos Recoletos, como efectivamente ocurrió en 1619, esa edificación resultaría afectada; sin embargo, el Consejo se desdijo de su primera decisión dado que en esos momentos no se contaba con recursos económicos para hacer ese ensanche. La Villa acató la resolución, no sin advertir que si se producía la prevista expropiación, sería preciso pagar más a Juan Fernández por lo que iba a edificar[2340].

Tras acordar la Villa el 18 de septiembre de 1618 llevar a efecto ese anunciado ensanche del Prado de los Agustinos Recoletos, el 12 de abril se encargó a Andrés de Urosa y Juan Díaz que tasasen «lo que se ha de tomar de la huerta del señor Juan Fernández y de las demás de la calle de los Recoletos Agustinos para el ensanche que está mandado se haga de la dicha calle»[2341]; la Villa compensó al regidor por lo que se le tomó a él cediéndole unos terrenos baldíos existentes ante su huerta[2342].

En 1622 Juan Fernández compró a su vecino José Dorado su huerta, que hacía esquina con la calle de Alcalá, y la incorporó a su posesión, dedicando al alquiler una parte de ella y en el resto se dispusieron unos lavaderos y la quinta de recreo, que se convertiría en su residencia principal, y que trazó Juan Gómez de Mora.

[2337] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 25 de octubre de 1613.
[2338] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 4 de mayo de 1615.
[2339] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 3 de agosto de 1615.
[2340] A.V., *Secretaría*, 5-384-12.
[2341] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de abril de 1619.
[2342] A.V., *Secretaría*, 5-384-12.

Inmediatamente después de determinarse por la Villa, en abril de 1619, la parte de la posesión de Juan Fernández que sería afectada por las nuevas obras en el Prado de los Agustinos Recoletos, concertó el regidor con el maestro Pedro de Herrera la construcción de varias obras «en la esquina de los Recoletos», entre ellas «un cuarto de casa»[2343]

Al ocuparnos de la posesión de la duquesa de Medina de Rioseco vimos que en febrero de 1620 Juan Fernández pidió un nuevo pedazo de sitio público para hacer en la esquina de su huerta una torrecilla como la que estaba labrando en la suya la duquesa de Medina de Rioseco; concretamente catorce pies a la larga « de la callejuela que está entre sus casas y las de la dicha señora duquesa para la escalera de la dicha torrecilla»[2344].

Concepción Lopezosa facilitó detalles de las tareas que se fueron realizando en esta construcción; señala que a partir de 1621 la mayoría de los trabajos emprendidos fueron de carácter ornamental, tales como la rejería, los balaustres, la pintura y dorados. En 1624 se decoró el «aposento del cielo raso», que se encontraba junto a un corredor columnado; en él se dispuso una fuente, así como pinturas y esculturas realizadas por los pintores decorativos Diego de Zaldíbar y Francisco López[2345].

Como también hemos visto, en 1623 Juan Fernández tuvo un pleito con los propietarios de solares situados entre la calle de Alcalá y Atocha por haber desviado agua a su huerta. El 29 de julio de 1624 volvió a tratarse de este asunto, y la Villa encomendó al entonces comisario del Prado, Juan de Pinedo, que acudiese a Gilimón de la Mota, «del Consejo de su Majestad, a quien está cometido la ejecución de la carta ejecutoria del concierto que se hizo sobre el concierto que se hizo [sic] entre el señor Juan Fernández con los dueños de las huertas del Prado de san Gerónimo para que haga que en conformidad del dicho concierto se haga una arca que se ha de hacer para tomar la Villa la agua de los remanentes para el riego del Prado, y que se eche toda la agua para ello, porque de no hacerse resulta muy grande daño»[2346]. El mismo día la Villa dio licencia a Juan Fernández «para que a su costa pueda levantar medio pie el solado del nicho de la calle de los Recoletos Agustinos, con que primero se dé cuenta al señor Xilimón de la Mota, y cuando se ejecute sea con intervención del señor Juan de Pinedo»[2347].

[2343] A.H.P.M., prot. 5.142, Benito de Aste, gols. 116-117; LOPEZOSA APARICIO, Concepción, *Origen y desarrollo...*, pág. 756.
[2344] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 28 de febrero de 1620.
[2345] LOPEZOSA APARICIO, Concepción, *Origen y desarrollo...*, págs. 756-764..
[2346] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 29 de julio de 1624.
[2347] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 29 de julio de 1624.

En diciembre de 1624 Juan Fernández pidió la exención de aposento, para lo que contó con el apoyo de la Villa:

> *Sobre que se recomendase a su Majestad la pretensión del regidor Juan Fernández en razón de que se le hiciese merced de libertar a su casa y jardín que tenía en el Prado de san Gerónimo de huéspez* [sic] *de aposento* / Acordóse que suplique a su Majestad en nombre desta Villa haga merced al señor corregidor Juan Fernández de darle exención y libertad de huésped de aposento a su casa y huerta y jardines que tiene en el Prado de san Gerónimo, representando a su Majestad que el dicho señor Juan Fernández ha acudido y acude a todas las cosas de su servicio, ansí en los millones como las demás, y a que con la dicha huerta, jardines y casa ha ilustrado y adornado a esta Villa, y por las demás causas que se han representado en este ayuntamiento, y los señores don Juan de Tapia y don Diego de Urbina sean comisarios para hablar a su Majestad y señores conde de Olivares y Presidente y señores de la Cámara, y den los memoriales que fueren necesarios.[2348]

Como en otras posesiones similares, los jardines fueron objeto de especial atención; especial importancia tuvieron las fuentes dispuestas en ellas, entre las que destacaba una gruta «de los muchos cañitos», trazada por el cantero Miguel Collado; de los encañados se encargó el fontanero Sebastián de la Oliva. La decoración del nicho corrió por cuenta del cantero Antonio de Riera, que entre otras tareas hizo trece espejos de piedra de alabastro blanco.

El regidor falleció el 9 de marzo de 1632; en 1635 la huerta pasó a su hija, y posteriormente al hijo de esta, Juan Núñez de León, quien se la vendió en 1652 al conde de Salinas y duque de Híjar, Rodrigo de Silva Sarmiento, si bien, dado que el conde no efectuó el pago, fue sacada a subasta pública, volviendo a ser adquirida por Juan Núñez de León, que falleció el 3 de abril de 1668. En 1749 fue vendida a Nicolás de Francia, quien adquirió algunos terrenos públicos para incorporarlos a la posesión y construir una nueva edificación. Al fallecer Nicolás de Francia en 1766 pasó a su sobrino Joaquín de Francia y Sola, que se la arrendó al conde de Gálvez, y este a su vez la subarrendó al príncipe de Monforte en 1784, cuando Gálvez fue nombrado gobernador de Cuba. En 1806 fue vendida a Diego Godoy, teniente general de los Reales Ejércitos, quien se la vendió a su hermano, Manuel Godoy, en septiembre de 1807, con la intención de unirla a la posesión de Buenavista que ese año le regaló el Ayuntamiento. Como sabemos, unos meses después se produjo el motín de Aranjuez y el comienzo de la Guerra de la Independencia; Godoy no regresaría nunca a España, y la huerta de Juan Fernández permaneció incorporada a la posesión de Buenavista, cuyos jardines hacia la glorieta de Cibeles ocupan sus solares.

Como vemos, cuando estuvo completamente terminada la huerta de Juan Fernández acababa de fallecer Felipe III; tuvo su momento de esplendor y fama en el reinado de

Felipe IV.

Ya en 1622 pagó la Villa «dos tropas de trompetas y dos pares de atabales con que sirvieron las vísperas y días de señor san Juan y señor san Pedro pasados de este año de seiscientos y veinte y dos, el uno en la torrecilla del Prado y otro en la casa del señor Juan Fernández en el dicho Prado»[2349]; y, como vimos al ocuparnos de la huerta del conde de Monterrey, en la noche de san Juan de 1631 organizó el conde-duque de Olivares una gran fiesta en esa huerta y en el Prado, que llegó también a la huerta de Juan Fernández; El acuerdo municipal en que se trató este asunto refiere que, por orden de su Majestad, se sacaron «las danzas y gigantes y tarasca, y en ejecución desta orden se vistieron y sacaron y estuvieron vestidos en la huerta del señor Juan Fernández hasta las nueve de la noche»[2350].

Los festejos realizados en la huerta de Juan Fernández a veces estuvieron también relacionados con la propia Corona, pero debían de tener un carácter no sabemos si demasiado alejado de los celebrados en la huerta de Lerma (en todo caso, la dudosa fama se la llevó Juan Fernández):

> Las matinées de la Huerta no fueron menos divertidas que los paseos y las meriendas, porque después de oir misa con sermón, todas las damas acudían a la Huerta a chapinear, por no decir a picardear, y pronto se entablaban conversaciones amenísimas, en que salían a relucir las intrigas aristocráticas y las galanterías más reservadas. Esto hacía pasar ratos alegres a las bellísimas damas de aquel jardín de Armida del regidor Juan Fernández; y si alguna vez motivos serios o ridículos ponían triste el semblante de alguna deidad bulliciosa, las demás lo tomaban a broma y la llamaban tonta.[2351]

Como indica Deleito y Piñuela:

> Era aquel sitio el predilecto por las damas de alto copete, tales como las duquesas de Lerma y Córdoba, Arión, Béjar y Medina de Rioseco; las marquesas de la Laguna, Ensenada, del Carpio, Mondéjar, Tábara y del Valle; las condesas de Linares, de Campo Alange, Lemus, Alba de Liste; doña Ana Mendoza de la Cerda, esposa de Villamediana, y tantas otras. Allí se solemnizaban con banquetes o jiras las bodas de rumbo, como las del marqués de Villena y el conde de Palma, celebradas el mismo día, de las cuales fue madrina la esposa del Conde-Duque, y que dejaron fama en aquel lugar por su esplendidez.[2352]

La pluma de Tirso de Molina reflejó así los lamentos de una dama que cometió el desliz de caer en la huerta de Juan Fernández:

[2348] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 4 de diciembre de 1624.
[2349] A.H.P.M., prot. 4.902, fol. 115.
[2350] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 4 de julio de 1631.
[2351] SEPÚLVEDA, Ricardo, *Antiguallas. Crónicas, descripciones y costumbres españolas de los siglos pasados*, Madrid, Est. Tip. de Ricardo Fe, 1887, págs. 59-69.
[2352] DELEITO Y PIÑUELA, José, *Sólo Madrid es Corte*, Madrid, Espasa-Calpe, 1953, pág. 245.

¡Ay, cielos! Vi
lo que dudosa temí,
lo que mi desdicha llora.
Llevóme el conde consigo
a esa huerta, infierno ya,
a quien Juan Fernández da
nombre y fama.
[...]
Volcanes son sus planteles,
incendios sus fuentes son,
tormentos su recreación,
penas su rosa y claveles.[2353]

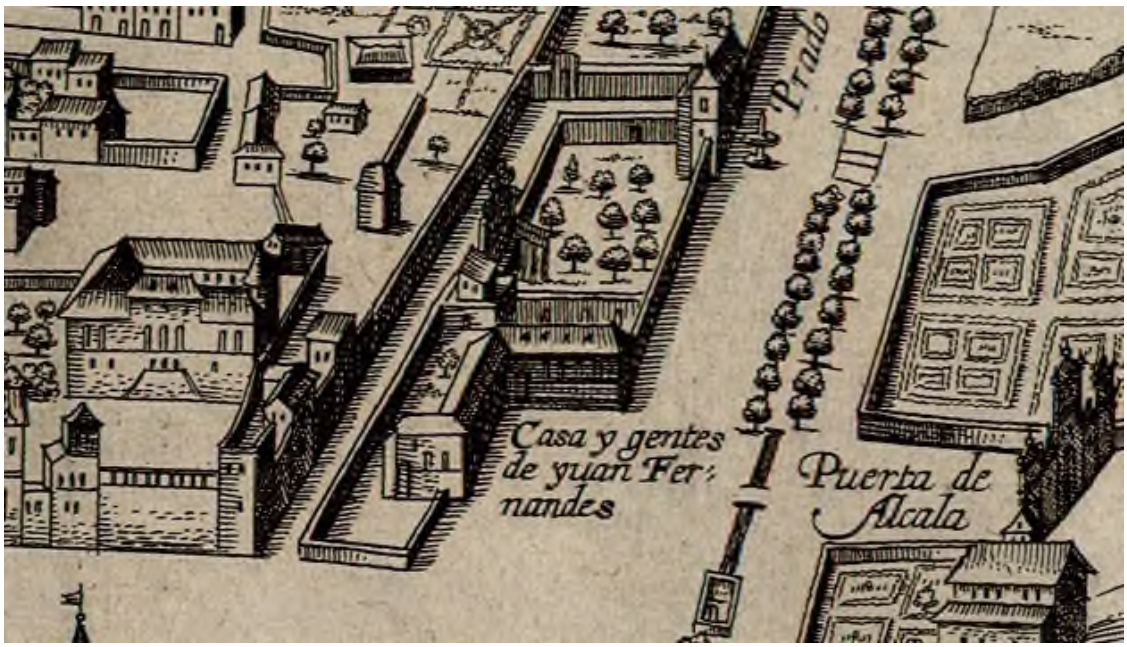

Antonio Mancelli, *La Villa de Madrid*... (1623)

[2353] *TIRSO DE MOLINA*, Fray Gabriél Téllez, *La huerta de Juan Fernández* (1634), Madrid, Castalia, 1982. Jornada II.

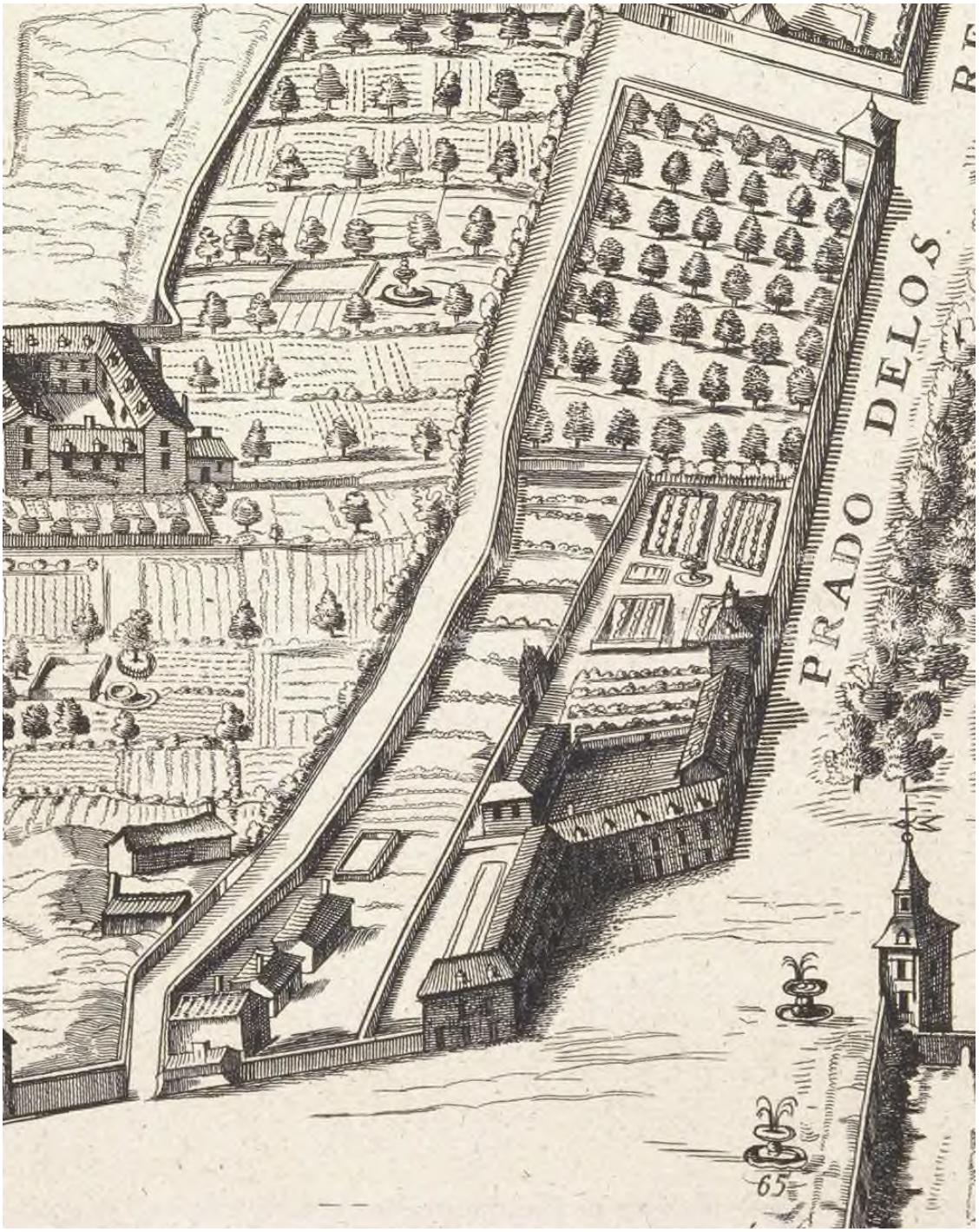

Pedro Texeira, *Mantua Carpetanorum...* (1656)

24. Hospital General.

Además del cercano monasterio de Atocha, hubo en la actual glorieta de Atocha otra importante institución que también se cita a menudo en la documentación como hito o lugar de referencia, el Hospital General, que en el siglo XVIII sería sustituido por el edificio que actualmente es la sede del Centro de Arte Reina Sofía.

En 1581 Felipe II puso en marcha el proceso de agregación de los hospitales de Corte; en primer lugar se decidió qué hospitales deberían ser agrupados, descartándose el de la Corte, que debería desplazarse con el séquito real en sus traslados; el de los Italianos, por pertenecer a individuos de esta nacionalidad, y por trasladarse también con la Corte; el de Santa Catalina de los Donados por su función docente, y el de La Latina, que fue excluido por considerar que estaba funcionando adecuadamente y por su relación con el monasterio de la Concepción Francisca. Los once restantes deberían someterse al proceso de agregación, decidiéndose reunirlos en una nueva institución, el Hospital General, que tendría dos sedes, una para enfermos contagiosos y otra para los demás enfermos indigentes. La primera sería el Hospital de Antón Martín, al que se unieron los de San Lázaro y el de la Paz, y el segundo el Hospital General y de la Pasión, que agrupó los de la Pasión, de Convalecientes, del Rey, de San Ginés, de los Niños Expósitos y de Niñas Huérfanas. El rey creó una Junta de Gobierno del Hospital General y de la Pasión, que redactó las reglas o constituciones de los reales hospitales de la Corte, aprobadas por el Consejo de Castilla en septiembre de 1589.

El Hospital General se estableció entre la actual calle del Prado y la carrera de San Jerónimo, en el solar del actual Hotel Villa de Madrid y la plaza de las Cortes; era un conjunto de casas en torno a un solar central. Pese al desarrollo del actualmente conocido como barrio de las Letras, todavía era esta una zona periférica, de carácter rural, considerada adecuada para el establecimiento en ella de un hospital; pocos años después el crecimiento del caserío en dirección hacia el Prado de San Jerónimo fue un adecuado argumento para el traslado del hospital a la actual glorieta de Atocha. En 1583 acordó la Villa autorizar al Hospital para «cercar e incorporar en él un pedazo de sitio que está desocupado entre las dos calles de San Gerónimo y de la Reina», de modo que «sirva de osario y cimenterio para enterrar los pobres del dicho hospital, por ser cosa tan conveniente y necesaria»[2354]. Un par de años después se acordó «quitar el lavadero que se dio al Hospital General en el río desta Villa, y se instale en parte donde esté apartado de los demás lavaderos, atento el riesgo que se sigue de estar entre los demás»[2355].

[2354] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de marzo de 1583.
[2355] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 6 de mayo de 1585.

En septiembre de 1588 el corregidor dijo a la Villa que «en las dos casas del Hospital General» (la de la calle del Prado y la del Hospital de la Pasión, solo de mujeres) «hay de presente novecientos pobres que se curan y mantienen en ellas, demás de los ministros y oficiales que los sirven»[2356]. En junio de 1589, varios vecinos enviaron a la Villa un escrito protestando por la noticia de que se pretendía mudar el Hospital General «del sitio en que ahora está al que antes solía ser Hospital de los Convalecientes a la calle de Fuencarral, lo cual es en gran daño y perjuicio de la Casa Real y de la salud general de toda la Corte por las razones siguientes [...]»[2357] y continuaba un memorial sobre el asunto[2358].

En febrero de 1589 preparó la Villa la procesión de «Nuestra Señora de la Purificación de Nuestra Señora», acordando que «se halle esta Villa en forma de Villa como es costumbre en la misa y sermón que se ha de celebrar en el Hospital General, y a la tarde en la procesión, y todos los señores regidores como particulares acompañen la santa imagen y se hallen en la dicha procesión»; también se dispuso llevar las veinticuatro hachas que daba la Villa para alumbrar la imagen y que «los menestriles desta Villa ayuden a oficiar las vísperas, misa y procesión de la dicha fiesta»[2359]. Como vemos, no era la primera vez que se hacían estas funciones, sino que ya se había hecho en años anteriores.

En 1603, mientras la Corte se encontraba en Valladolid, el duque de Lerma comenzó a adquirir algunas de las posesiones donde construiría su huerta en el Prado. El 18 de abril de 1603 la Villa le cedió varios terrenos públicos y callejuelas y el mismo día acordó trasladar el Hospital General al albergue de Atocha:.

> *Que el hospital general se / mude al albergue /* Acordóse que se suplique a Su Majestad sea servido de mandar que el hospital general que agora se quite de donde está y se mude al albergue, por ser obra tan grande y que respecto de no habitarse ni edificarse en ella se está cayendo y hay mucho sitio donde enterrar los muertos que mueren en el dicho hospital, y adonde es agora no le hay y está más apartado del concurs, y se llegarán muchas limosnas por ser camino de Nuestra Señora de Atocha, y para que vayan a tratar desto con Su Majestad se nombran por comisarios al señor Félix de Vallejo y al señor Luis de Valdés = Y que el sitio [tachado: «que»] adonde está agora el hospital general se venda.[2360]

Todo eran ventajas: habría más sitio para enterrar a los muertos, habría más limosnas para el Hospital, y este se vendería a quien estuviese dispuesto a comprarlo. El 24 de junio se recibió una cédula de u Majestad «para que se mude el Hospital General

[2356] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 24 de septiembre de 1588.
[2357] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 30 de junio de 1589. También 11 de septiembre del mismo año.
[2358] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 24 de septiembre de 1588.
[2359] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 1de septiembre de 1589.

al sitio y casa questá comenzado del albergue», pero todavía no estaba este acondicionado:

> *Mudar el hospital general* / En este ayuntamiento el señor alcalde dijo que a él le han enviado una cédula de su Majestad para que se mude el Hospital General al sitio y casa questá comenzado del albergue, y porque es necesario questa casa se comience y el estado en que ha de estar y cómo se ha de tratar y poner, se acordó que el señor alcalde corregidor con los señores Gregorio de Usátegui y don Juan de la Barreda sean comisarios y traten de lo suso dicho y vean la forma que hay para que con mayor comodidad se pueda mudar.[2361]

Unos días después se acordó «Que se quite la tierra questá junto al Hospital General y se lleve y eche en la calle nueva que va a Nuestra Señora de Atocha»[2362]. El 7 de noviembre la Villa, agradecida al duque de Lerma, le ofreció su autorización para que si lo estimaba oportuno pudiese hacer un pasadizo con «las casas donde está hecho el Hospital General que agora se muda al del albergue si viniere algún monasterio de frailes recoletos o monjes o fuere iglesia parroquial, con ornato y como convenga, de forma que esté en altura que conviene»[2363]. El 12 de noviembre ya se había efectuado el traslado y acordó la Villa «que se haga la procesión para llevar el Santísimo Sacramento desde el Hospital General hasta el hospital del albergue a donde se muda el domingo primero que viene, y se hable al señor vicario y se llame a la clerecía y monasterios, y se lleven doce hachas[2364].

El Hospital General y de la Pasión fue en sus primeros años llamado también Hospital General de la Encarnación y San Roque; tras su traslado a Atocha pasó a denominarse así mismo Hospital de la Anunciación de Nuestra Señora, nombre procedente del antiguo albergue en que fue instalado. Después fue denominado Hospital General de la Misericordia (no tuvo nada que ver con el Hospital de la Misericordia dependiente del monasterio de las Descalzas y situado junto a él –y que, por cierto, apenas tuvo uso como hospital a lo largo de su historia-), y a mediados del siglo XVII es citado como Hospitales General y Pasión, Convalecientes y Faltos de Juicio. En el siglo XVIII, por iniciativa de Fernando VI se inició la construcción de un nuevo edificio para el Hospital General de Atocha, el actual Centro de Arte Reina Sofía, que estaba solo a medio construir cuando el monarca falleció en 1759; el proyecto fue continuado por Carlos III, si bien nunca llegó a materializarse por completo su proyecto original, que preveía unas dimensiones muy superiores a las que llegó a tener finalmente.

La historia del Hospital General a partir de su establecimiento en el albergue de

---

[2360] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 18 de abril de 1603.
[2361] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 24 de junio de 1603.
[2362] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 2 de julio de 1603.
[2363] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 7 de noviembre de 1603.
[2364] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de noviembre de 1603.

Atocha confluye con otro asunto del que a menudo se ocupó la Villa en estos años: el voto de san Roque, o más exactamente de santa Ana y san Roque. La devoción a este santo surgió en el contexto de las frecuentes epidemias de peste que asolaron Europa desde la Edad Media. Contra ellas, además de las conocidas medidas preventivas que incluían el cierre de las poblaciones, la quema de ropas y enseres, etcétera, uno de los remedios a los que se recurrió asiduamente fue el de rogar a los santos, considerándose los más eficaces contra la peste san Sebastián y san Roque. San Sebastián había sido más solicitado durante la Edad Media y comienzos de la Moderna, momentos en que comenzó a adquirir mayor predicamento san Roque, sin que ello supusiese la exclusión de san Sebastián. Dependió también de las diversas zonas e incluso de la devoción existente en cada población; en Venecia, donde se conservaba el cuerpo del santo peregrino francés tuvo, lógicamente, especial predicamento: allí se había fundado en 1477, con motivo de otra epidemia de peste, la Confraternità o Scuole di San Rocco, en cuya iglesia sería depositado el cuerpo del santo en 1520; en 1575 san Roque fue proclamado copatrón de la ciudad. En París hizo construir Luis XIV, en 1563, la iglesia de Saint-Roch; con anterioridad, en 1515, se había erigido en Lisboa, en el lugar donde habían sido enterradas las víctimas de la peste de 1505, una capilla en la que se veneró una reliquia de san Roque hecha traer desde Venecia por el rey Manuel I; en su solar edificaría la Compañía de Jesús, entre 1553 y 1573, la primera iglesia jesuita fuera de Roma y siguiendo el modelo de la del Gesù, la iglesia de Sâo Roque. Por no mencionar las ermitas y establecimientos hospitalarios que fueron surgiendo bajo su advocación.

Antonio de León Pinelo refirió en sus *Anales* que en 1597:

> No cesaba la peste que había empezado el año antes y para solicitar y conseguir la Divina misericordia y que aplacase Dios su ira, esta insigne Villa estando el día de Santiago en la iglesia mayor de Sta. María y juntamente con el Cabildo de la Clerecía y los prelados de los conventos, todos postrados delante del Santísimo Sacramento hicieron voto de guardar la fiesta de la gloriosa Sta. Ana, y la del glorioso S. Roque, y de hacerles decir cada año sus primeras vísperas y Misa cantada con solemnidad, y hacer procesiones generales a las iglesias que se señalasen [...] Y prometieron hacer una ermita de la vocación de Señor San Roque y de procurar alcanzar de S.S. licencia para que en toda España se rece y celebre de él Misa.[2365]

Pero la devoción hacia san Roque y los compromisos adquiridos con él por la Villa venían de años atrás. Ya en 1567 concedió la Villa autorización a los cofrades de Nuestra Señora de la O y San Roque «para que puedan hacer un humilladero al cabo de la calle de San Luis donde está ahora la cruz, de doce pies en cuadro, con que se haga con cuatro pilares de piedra a las esquinas y a la redonda cercado de verhas de madera y no de otra

[2365] LEÓN PINELO, Antonio de, *Anales de Madrid (desde el año 447 al de 1658)*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1971, pág. 161.

manera»[2366].

Esa cofradía, cuyo patronazgo asumió la Villa, cuando la peste de Sevilla de 1581 estaba asentada en el convento de Nuestra Señora de Constantinopla, donde se conservaba una imagen del santo muy venerada[2367].

El desarrollo de la devoción a san Roque en Madrid no supuso que se abandonase la de san Sebastián ni que se descuidase la de santa Ana, que era la patrona «perpetua» de la Villa, tal como se consignó expresamente en un acuerdo del 20 de julio de 1582, relacionado con la consagración de su nueva capilla en la Plaza Mayor:

> *Santa Ana /* En este ayuntamiento se acordó que la fiesta que este año se ha de celebrar día de la bienaventurada santa Ana, se haga con mucha solemnidad, atento que esta Villa la tiene por patrona y de muy antiguo ha continuado celebrar esta fiesta con mucha solemnidad, y demás desto este año concurre otra causa muy justa, que es hase de comenzar a decir misa aquel día en la capilla que nuevamente esta Villa ha hecho en la Plaza della, y ordenado que tenga por advocación el nombre desta bienaventurada Santa, y porque esto haya efecto y se haga con la solemnidad que es justo = Acordaron questa Villa y todos los señores Justicia e regidores della vayan en la dicha procesión y en la misa que se ha de celebrar en la dicha capilla, y que los señores don Ladrón de Guevara y don Juan Hurtado de Mendoza juntamente con el señor corregidor manden ordenar la dicha fiesta con los cofrades de la cofradía, y provean [tachado: «que la»] de música de cantores y menestriles, y de lo demás que fuere necesario para la dicha solemnidad, y que en ella vayan los gigantes y otras danzas, y lo que les pareciere necesario se gaste en la dicha fiesta demás de lo que hubieren de proveer los dichos cofrades, y se gaste de propios, y lo pague Luis Calderón por libranza de los dichos señores.[2368]

En julio de 1590 la Villa se ocupó y preocupó «a causa de haberse muerto algunos cofadres de la cofadría de Señora Santana que tenían mucho cuidado de cumplir con la voluntad y devoción desta Villa celebrando su fiesta solemnemente, y porque esta Villa, que tiene por patrona esta Bienaventurada Santa Ana [..,]»[2369].

Los años siguientes se mantuvo, cada vez con mayor auge, la festividad y la procesión de san Roque; en 1593 incluso se acordó «Que se haga la procesión de señor san Roque el domingo primero venidero con la solemnidad acostumbrada, y mejor si mejor pudiere»[2370].

Otra de las instituciones que fue consolidando su actividad en la Villa en estos momentos fue el colegio de Nuestra Señora de Loreto u hospital de las niñas huérfanas,

[2366] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 31 de octubre de 1567.
[2367] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 7 de abril de 1581.
[2368] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 20 de julio de 1582.
[2369] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 11 de julio de 1590.
[2370] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 15 de febrero de 1593.

del que era patrón el regidor Antonio Díaz de Navarrete. En ese colegio se depositaron en diciembre de 1587 «la imagen de Nuestra Señora y la imagen del Ángel Custodia que se quitó de la puerta de Guadalajara questá en la iglesia de San Salvador [...] donde estén depositadas en el entretanto que esta Villa provee dónde se pongan; y el secretario Franqueza haga que se lleven y esté allí por orden desta Villa»[2371]. Poco después, el 19 de marzo de 1588, Díaz de Navarrete y Francisco de Prado fueron comisionados por la Villa para atender «a los cofadres de Nuestra Señora de la O y señor san Roque sobre la agregación que pretende la dicha cofadría al dicho colegio de las dichas niñas para su remedio, amparo y recogimiento»[2372].

Paralelamente, en esos momentos se activaron otras dos devociones de especial importancia para la Villa, por cuanto se trataba de personajes real o supuestamente nacidos en Madrid: el papa san Dámaso[2373], cuya imagen se conservaba en la iglesia de San Salvador, donde tenía la Villa sus dependencias (la de Santa María, también en la calle Mayor, era la principal de la población; la de San Salvador era en cambio la iglesia con la que se encontraba directamente vinculado el Ayuntamiento); el otro, evidentemente, era Isidro[2374].

Por otra parte, las nuevas devociones y sus festejos dieron lugar a algunos conflictos con diversas parroquias; por ejemplo, el 7 de agosto de 1581 se acordó hacer «el día de señor san Roque, que es a diez y seis días deste presente mes [...] procesión general por la salud [...] que salga del hospital donde reside la dicha cofradía y se recogen las niñas desamparadas, las cuales vayan en la misma procesión dando gracias a nuestro Señor por el bien que allí se les hace [...]»[2375]; el día 21 volvió a tratar la Villa de esta procesión de «Sant Roche», «considerando los inconvenientes que sucedieron por la contradicción que el cura de San Ginés y beneficiarios de aquella iglesia hicieron al Oficio [...]»[2376]. Es significativo que en estos años el auge de la devoción de san Roque en la Villa (aunque no fue la única con la que hubo problemas) suscitase conflictos entre y con algunas parroquias, especialmente entre las parroquias antiguas y las que habían ido surgiendo fuera del recinto amurallado de la Villa, como fue el caso de la contradicción del párroco de San Ginés en este acuerdo. Madrid estaba creciendo aceleradamente en esos años, tras el establecimiento de la Corte en la Villa, extendiéndose por zonas que hasta entonces o bien habían permanecido despobladas o cuya organización eclesiástica y administrativa había estado en manos de las diversas parroquias del interior del recinto; eran muchos los intereses en juego. En 1587 el conflicto surgió con la parroquia de

[2371] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 4 de diciembre de 1587.
[2372] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 19 de marzo de 1588.
[2373] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 20 de agosto de 1590; 5 de septiembre de 1590.
[2374] Entre otros acuerdos: A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 7 de septiembre de 1592 (libro de Salas Barbadillo); 4 y 28 de junio de 1593: sobre su proceso de canonizaciónde agosto de 1590; 5 de septiembre de 1590.
[2375] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 7 de agosto de 1581.
[2376] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de agosto de 1581.

Santiago y con motivo de otro voto a San Sebastián; la Villa tenía una capilla con una imagen de este santo en la iglesia de Santago y comenzó a sacarse en procesión a la de San Sebastián, otra iglesia surgida extramuros, a lo que se oponía la de Santiago; de momento, la Villa solucionó ese año el asunto repartiendo los actos entre ambas parroquias[2377]. No sabemos los motivos concretos, pero debió de ser alguna razón similar la que llevó a la Villa a acordar el 15 de diciembre de 1597 acordó la Villa «que los señores don Leonardo de Cos y don Lorenzo del Prado hagan que se saquen las insignias que los de la cofradía de San Roque tienen en Nuestra Sra. de Lorito para que no esté allí la cofradía»[2378]; asunto que parece que se solucionó, pues el 9 de agosto de 1595 «los cuatros y mayordomos de Nuestra Señora de la O y señor San Roque» pidieron a la Villa que, como patrona de la cofradía, y como hacía todos los años, proveyese lo necesario para la fiesta de san Roque, el 16 de agosto, y que «mande a la madre del colegio de Nuestra Señora de Lorito que para aquel día aderece las niñas para ir en la procesión [...] y que se limpien y aderecen las calles y se den los gigantes y cera como se acostumbra»[2379].

Llegamos así a los últimos momentos del reinado de Felipe II y comienzos del de Felipe III, cuando, en el contexto de la epidemia de peste que azotó Castilla entre 1595 y 1599, la Villa acordó, como nos refería León Pinelo, renovar y actualizar el voto de san Roque, el día de Santiago de 1597, estando en la iglesia mayor de Santa María (en la que se encontraba la capilla de Santa Ana "de toda la vida"; en 1582 la Villa había hecho construir en la Plaza Mayor, a la entrada de la calle de Toledo, otra pequeña capilla, con un nicho, dedicada a Santa Ana). El voto hecho este año fue más allá: se guardaría la fiesta «de la gloriosa santa Ana y la del glorioso san Roque» (lo cual, como hemos visto, ya se venía haciendo con anterioridad), hacerles procesiones generales y (esto fue una novedad) «hacer una ermita de la vocación de Señor san Roque y de procurar alcanzar de S.S. licencia para que en toda España se rece y celebre de él Misa»[2380].

De que esto último se consiguió en buena medida dan testimonio las numerosas ermitas que, fuese por iniciativa de los respectivos municipios o como consecuencia de la petición de la Villa de Madrid en tal sentido, surgieron a partir de esos momentos por toda España, unas cuantas de las cuales aún se conservan, así como los festejos, procesiones y romerías que comenzaron a celebrarse en los más diversos lugares; en cuanto al compromiso de construir la Villa una ermita de San Roque en Madrid, tardaría en llevarse a efecto.

[2377] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 19 de enero de 1587. El 4 de diciembre del mismo año se trató de la procesión de san Sebastián de enero de 1588, y «Acordóse que la procesión del día de san Sebastián se vaya de Santa María a San Sebastián, y allí se haga oración, y de allí se vuelva a Santiago, donde la Villa oiga sermón y misa mayor [...]».

[2378] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 15 de diciembre de 1593.

[2379] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 8 de agosto de 1595».

[2380] LEÓN PINELO, Antonio de, *Anales de Madrid...*, pág. 161.

Existía la voluntad de construirla, no cabe duda; el 25 de junio de 1599, al acercarse la festividad de san Roque, la Villa lo recordó: nombró un par de comisarios para ver «el sitio donde se ha de hacer una ermita [...] y en lo que toca al sitio lo elija la Villa[2381].

Precisamente las dificultades se centraron en la elección de sitio. De momento, como consecuencia del acuerdo anterior, el 12 de julio siguiente se consignó «quel sitio que pareze a esta Villa donde se haga la ermita del bienaventurado san Roque sea en las Vistillas de san Francisco frontero de la Obrería y los señores don Íñigo de Mendoza y don Juan de León sean comisarios para hacer hacer la traza de la ermita e ynformar de lo que podrá costar»[2382]. Unos días depués se acordó que los comisarios que llevaban este asunto llevasen a la Villa por escrito el voto de santa Ana y san Roque; también acordó, el mismo día que «se escriba a su Santidad suplicándole tenga por bien de canonizar este bien aventurado santo y se suplique a su Majestad favorezca esta pretensión»[2383]. Este es otro interesante asunto en el que no podemos adentrarnos aquí; lo que podemos indicar es que aunque es posible encontrar la afirmación de que fue canonizado en distintas fechas (una de ellas la de 1584), Pedro de Ribadeneyra consignó en 1604 que «aunque san Roque no está canonizado, ni puesto en el catálogo de los santos con la solemnidad que ahora usa la Iglesia, pero que por la devoción y común consentimiento de los pueblos, en muchas partes se le han edificado oratorios, ermitas, capillas y suntuosos templos [...]»[2384], y con posterioridad fueron numerosos los autores que indicaron que san Roque había sido canonizado por el pueblo o «por aplauso general».

Algo similar debió de haber ocurrido con el propio voto de santa Ana y san Roque, pues tras haber pedido la Villa el día 21 de julio que se llevase por escrito ese voto, el día 23 trató la Villa del «voto que se ha de hacer para las fiestas de señora Santana y glorioso san Roque» y «se acordó quel domingo quel día [sic] de st Tiago se junten en la iglesia de santa María desta Villa para votar estas dos fiestas y allí se junte la Villa para votarlo porques víspera dela gloriosa Sanctana»[2385].

El 12 de abril de 1600 acordó la Villa pedir al Consejo «licencia para que esta Villa pueda hazer la iglesia y ermita de señor st. Roque y que lo que en esto se gastare se pague de la sisa»[2386], y el día 21 se trató de hacer la ermita «conforme a la traza que para ella está hecha y presentada en que mandan se gaste mill o mill y doscientos ducados no más en la dicha obra y atento ques tan prinçipal y de tanta devoción como se deja entender y

[2381] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 25 de junio de 1599
[2382] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de julio de 1599.
[2383] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de julio de 1599.
[2384] RIBADENEYRA, Pedro de, *Libro de vidas de santos que comúnmente llaman extravagantes, porque la Santa Iglesia no reza dellos en el Breviario Romano*, Madrid, Luis Sánchez, 1604, pág. 170.
[2385] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de julio de 1599.
[2386] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de abril de 1600.

conviene se haga con la decençia que la devoción pide y con tanta limitación como el Gobierno ha puesto no se puede hacer cosa que luzca y es justo que se represente de nuevo al Gobierno para que se sirva de mandar se de licencia para que se haga conforme a la dicha traza y como la Villa lo tiene proveido»[2387]- Ese mismo año, el 9 de junio, se acordó encargar «una figura de bulto del bienaventurado sant Roque para que se lleve en procesión su día y lo que costare y gastare en ello y en unas andas en que se lleve que sea con la decencia que conviene»[2388].

En los siguientes meses siguió hablándose con frecuencia por la Villa de esta ermita, e incluso el 7 de julio del mismo año se acordó acondicionar el solar «con doseles y paños y maderamientos de manera questé con la decencia que convenga para el día del santo»[2389]; y el 28 de julio, entre los preparativos de esta festividad, se dispuso «que se empiedre la calle que se llama de San Roque y la del Pez»[2390]; se dice que la calle de San Roque, que continúa llamándose así en la actualidad, debe su nombre a un cuadro que representaba a este santo y que colocaron las monjas del monasterio de San Plácido para conmemorar que su establecimiento fue fundado el día de san Roque de 1624; es decir, al menos veinticuatro años depuiés de este acuerdo que mencionamos.

En un legajo de los fondos de Contaduría del Archivo de Villa hemos localizado unos cuantos documentos relacionados con la festividad de san Roque: música de chirimías y voces, danzas, gigantes, luminarias, vaquillas... Lamentablemente, los documentos que se refieren a estos festejos están todos sin fechar; la mayoría de los que se conservan en el legajo son de 1599 a 1603, pero también hay alguno de 1634 e incluso posterior. Próximo a un documento en que se dice «que en esta villa de Madrid es uso y costumbre que desde llegado San Miguel se vende en el rastro público ovejas [...]», se encuentra otro, que quizá podría ser de 1599 o 1600, en el que se dice lo siguiente:

> Francisco Salvador y Juan Pastor, tratantes en el rastro, decimos que por orden de V.Sª se había mandado que las ovejas se matasen y hiciese rastro dellas para venderlas en el campillo donde está la ermita del señor san Roque, y por el vicario desta Villa se mandó quitar de allí. A V.Sª suplicamos mande elegir parte y lugar donde se haga el dicho rastro y vendamos las dichas ovejas, y pedimos justicia»[2391]

Pero esto tampoco nos aclara dónde estuvo esa ermita; hubo unos cuantos campillos en el entorno de Lavapiés y Atocha, y tan solo podemos suponer que se trataba de uno de ellos.

[2387] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de abril de 1600.
[2388] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 9 de junio de 1600.
[2389] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 7 de julio de 1600.
[2390] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 28 de julio de 1600.
[2391] A.V., *Contaduría*, 1-480-01.

Y en estos momentos confluyen la historia del voto de san Roque y la del albergue de Atocha. El 1 de junio de 1601 se ocupó la Villa de una orden del Consejo, fechada el 2 de mayo anterior, en que en respuesta a la solicitud que había hecho el Ayuntamiento «de que hiciese deshacer la obra y fábrica de la ermita de señor St. Roque y ejecutarlo sobre lo acordado en cumplimiento del voto que la dicha Villa para ello hizo», y que a pesar de haber obtenido licencia para ello no pudo «tener esto efecto por la mudanza de la Corte», el Consejo dispuso que «antes que la dicha obra se comience se averigüe y sepa si en alguna parte del sitio que está comenzado el albergue se podrá hacer la dicha ermita con más comodidad, utilidad y menos costa que en el sitio y parte donde hasta ahora estaba acordado se hiciese, y si se cumplirá con el voto que esa dicha Villa hizo sobre ello»[2392].

Parece que en los siguientes meses no se adoptó ningún acuerdo al respecto; lo cierto es que en varios de los acuerdos de la Villa en que se trató de este asunto se dejaron espacios en blanco para añadir textos, lo que nunca se hizo. Pero el 1 de agosto aparecieron por los libros de acuerdos varios mercaderes de la Plaza Mayor que indicaron que habìan tenido noticia de que la Villa pretendía correr los toros de la fiesta de Santa Ana fuera de la Plaza Mayor y los de San Roque en la red de San Luis; la Villa se mostró indignada por estos rumores: «y porque esto es con relación siniestra y no verdadera, ni esta Villa no ha tratado ni trata de tal, se acordó que el señor corregidor, a quien se suplica mande averiguar lo que sobre esto pasa, y castigar a los que hicieron lo susodicho por haber dicho lo que no es verdad ni se ha tratado»[2393]. Dos días después se adoptó por la Villa este otro acuerdo:

> En este ayuntamiento, habiéndose entendido que los cofrades de la cofradía de señor San Roque quieren correr toros en la plazuela de San Luis a su costa, esta Villa se acordó que se aprovechen de las bocas calles, con que en una dellas, la más acomodada, hagan un tablado adonde esté esta Villa, y sea comisario y le haga hacer el señor Luis de Valdés.[2394]

Y el 20 de agosto este otro:

> *Fiesta de toros en la plaza de San Luis por San Roque /* Acordóse que el señor Luis de Valdés haga gastar en la fiesta de los toros de señor San Roque que se hace en la plaza de San Luis desta Villa hasta cincuenta reales en alhoja y agua fría y nieve para ella, y en lo que más le pareciere.[2395]

Una semana después, el 27 de agosto de 1601, se acordó pagar 1.260 reales al regidor Lorenzo de Prado, «que gastó en abrir las zanjas y cimientos que se abrieron en

[2392] A.V., *Contaduría*, 1-480-01.
[2393] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 1 de agosto de 1601.
[2394] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 3 de agosto de 1601.
[2395] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 20 de agosto de 1601.

el sitio donde se ha de hacer la ermita de señor San Roque»[2396].

El 11 de agosto de 1603, poco después de acordarse la mudanza del Hospital General al albergue, se dispuso cómo se haría la fiesta de san Roque: «que la víspera se vaya por Villa a vísperas a la iglesia de señor San Roque, y el día de fiesta por la mañana a misa, y por la tarde en procesión que se vaya desde Santa María a la iglesia de señor San Roque [...]»[2397].

Cuatro años después, en junio de 1607, con motivo de una fiesta de toros, se acordó «Que se alcen las tapias de las huertas que están junto al monasterio de Nuestra Señora de Atocha enfrente de San Roque para el encierro de los toros»[2398].

Un año más tarde, el 13 de agosto de 1608, se atendió «una demanda que Miguel Gerónimo, hijo y heredero de Diego Sillero, ha puesto a esta Villa por veinte y cinco mil reales que dice se le deben de la obra de San Roque y del chapitel de la torre de San Salvador»[2399]. Como veremos enseguida, esa «obra de San Roque» era la iglesia del Hospital General, puesta bajo la advocación de San Roque; esa era la iglesia del santo en la actual glorieta de Atocha; pero seguía sin ser la ermita que se había votado.

El 18 de enero de 1610 acordó la Villa « que el señor Fernán Rodríguez haga poner en la puerta del Hospital General un letrero como está acordado, y las armas desta Villa, para que se entienda cómo lo mandó labrar, y lo ponga luego en ejecución[2400]. Dos meses después, tras acordar la Villa pedir al rey que le diese las haciendas de los moriscos «para ayuda a su desempeño», se trató nuevamente de la construcción de la ermita de San Roque; volvía a plantearse, como en 1599, construirla junto a San Francisco[2401].

El 15 de abril de 1613 se ocupó la Villa del daño producido «en la iglesia del Hospital General cuya advocación es de San Roque»: «el señor corregidor dijo que estando en la dicha iglesia con el señor don Francisco de Contreras y con algunos caballeros deste ayuntamiento, dio un grande estallido la bóveda de la dicha iglesia, y se ha visto que por dos o tres partes ha hecho muy grande sentimiento, lo cual conviene que se vea para que se remedie, y por cuya culpa es este daño, si es por culpa del maestro que hizo la obra, que da cuenta a la Villa para que trate dello y de que se remedie» La Villa trató de ello y acordó enviar a Pedro de Licer Gárate y Gaspar Ordóñez para ver el daño de la bóveda, «y de qué ha resultado, y si es por culpa de Diego Sillero que hizo la dicha

[2396] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 27 de agosto de 1601.
[2397] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 11 de agosto de 1603.
[2398] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 8 de junio de 1607.
[2399] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 13 de agosto de 1608.
[2400] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 18 de enero de 1610.
[2401] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 23 de marzo de 1610.

obra»[2402].

El 7 de octubre del mismo año se acordó convocar a la Villa «para tratar del reparo de la iglesia del Hospital General, advocación de San Roque, cuyo patronazgo es desta Villa»[2403]. El 8 de agosto de 1614 se acordó «que Juan Díaz y Juan de Aranda, alarifes, vean si está la iglesia de señor San Roque que está en el Hospital General segura, de manera que se pueda ir allí a hacer la fiesta de señor san Roque[2404].

Pero todavía transcurriría otro año sin que se solucionase el problema; el 31 de agosto de 1615, tras acordar proponer al Consejo que aceptase la petición de Gómez de Mora para que se le nombrase maestro mayor de las obras de la Villa, se decidió reparar la bóveda de la iglesia de San Roque. En el acuerdo se indicó que la iglesia era de la Villa, a pesar de encontrarse en el Hospital General:

> *Bóveda de la iglesia de San Roque, que se repare /* En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que en la bóveda de la iglesia de San Roque se está cayendo y conviene reparalla con mucha brevedad, se acordó que atento que esta iglesia es desta Villa, no embargante que está en el Hospital General, y se labró a su costa, se repare la dicha iglesia de todos los reparos necesarios, y se suplique al Gobierno se sirva de dar licencia para que lo que costare se pague de donde se pagan las demás obras públicas, y que en la dicha iglesia se pongan cuatro escudos de las armas de esta Villa, los cuales no se puedan quitar perpetuamente para siempre jamás, ni donde hoy está la iglesia se pueda servir al dicho hospital de otra ninguna cosa, ni para enfermería, y que esto lo consienta y acepte el dicho hospital y se haga súplica sobre ello. Y se comete a los sres. Juan de Armunia y Cipriano de Salazar.[2405]

El 9 de agosto de 1617 examinó la Villa un memorial presentado por el cabildo de la clerecía, por el que solicitaba que la procesión y actos religiosos que se hacían todos los años a san Roque se trasladasen a otra iglesia, básicamente porque al ser en verano hacía siempre mucho calor «y estar la iglesia del dicho Hospital en parte tan lejos y desacomodada». La Villa acordó reparar la iglesia del Hospital General y poner mientras tanto la imagen nueva de san Roque en un altar lateral de la iglesia de Santa María y dejar la vieja en el Hospital General, y que la procesión y funciones del día de San Roque se hiciesen «por las mismas calles donde va la del Santísimo Sacramento». El acuerdo es extenso, pero entre otros motivos de interés contiene un traslado o extracto del voto de santa Ana y san Roque hecho en 1599:

> *Memorial sobre que la función que por voto se hace a san Roque sea en otra iglesia, y no en la del Hospital /* En este ayuntamiento se vio un memorial que dio el cabildo de la clerecía desta Villa, del tenor siguiente:

[2402] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 11 de agosto de 1603.
[2403] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 7 de octubre de de 1613.
[2404] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 8 de agosto de 1614.
[2405] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 31 de agosto de 1615.

El abad y cabildo desta Villa de Madrid dicen que en cumplimiento del voto que los años pasados hizo esta Villa a el glorioso San Roque, de celebrarle cada año su fiesta con vísperas y misa y una procesión general hasta ahora se ha acudido y acuda a el hospital general de esta Villa a el dicho cumplimiento, ha faltado iglesia del mismo santo, lo cual tiene manifiestos inconvenientes como lo ha mostrado la experiencia, que son los siguientes:

Primero que por ser el tiempo más riguroso y de mayor calor de todo el año y estar la iglesia del dicho hospital en parte tan lejos y desacomodada se pasa mucho trabajo y calor por ser tres puntos a los que se acuden de vísperas, misa y procesión, con riesgo y peligro manifiesto de la salud, por haber de ir a pie la mayor parte de los que acuden a ella y ser el camino largo y penoso y el punto de la misa y vuelta de ella con el mayor rigor del sol, por ser como es siempre entre las diez y las once del día, a manifiesto peligro de la salud de todos.

Que por ser el trecho de la procesión tan largo como es desde la iglesia de Santa María del dicho Hospital y acabarse siempre después de noche e ir todos cansados y fatigados de calor, de ordinario va desordenada la procesión más de la mitad del camino, sin que cofadres [sic] ni religiones ni clerecía, ni los demás puedan llevar el orden, disposición y decencia que en tan solemne acto se requieren, por no dar más lugar a ello la gran distancia, el calor y fatiga en que se va por rigor del tiempo.

Que de acabarse la procesión a hora tan desacomodada y de noche y ser mucho el concurso de gente que acude a ella de hombres y mujeres, es fuerza con la ocasión de la noche ir con menos modestia y decencia de la que convendría, antes en ofensa de Dios y del santo que en su servicio suyo como la experiencia lo ha mostrado muchas veces.

Que por ser la dicha iglesia tan lejos y el tiempo tan caluroso, de ordinario acude muy poca gente a las vísperas y misa, viendo todo del peligro, y así no se celebran con el autoridad y acompañamiento que piden semejantes fiestas, que hubiera si se celebraran en iglesia más acomodada y cercana al concurso ordinario del pueblo = Demás que el voto que ambos estados, eclesiástico y secular, hicieron a el glorioso san Roque no fue de ir a parte tan distante y desacomodada, sino solo de decir vísperas y misa y hacer una procesión general, y entretanto que el santo no tuviere iglesia acomodada para el dicho efecto y a donde no se siguen los inconvenientes dichos, y se haga comodidad de todos, donde no se sigan los inconvenientes dichos y se haga comodidad de todos [sic la repetición] y a mayor gloria y honra del santo y servicio de Nuestro Señor, que es en lo que semejantes solemnidades pretende.

Suplico a V.Sª el dicho cabildo se sirva de mirar y advertir estos inconvenientes, y siendo como es fácil el remediarlos, se de orden de que las vísperas y misa se digan en Santa María como se dijeron los primeros años después del voto en otra iglesia más acomodada, como también se hace en la fiesta de santa Ana, y que la procesión sea por las calles que se hacen la del Santísimo Sacramento y santa Ana, como mejor pareciere a V.Sª que convenga y por aquel servicio de Dios Nuestro y gloria y honra de sus santos.

En Madrid siete de agosto de mil y seiscientos y diez y siete años, el Ayuntamiento: que el señor don Diego de Urbina vea el voto y traiga un traslado a el Ayuntamiento.

Y visto por la Villa y el voto que se hizo de señor san Roque cuando se votó, de guardar el día de san Roque y de celebrar su fiesta, que dice que se hace voto de guardar las fiestas de señora Santa Ana, patrona nuestra, y del glorioso san Roque, cesando de toda obra, servir y de hacer decir en sus días cada año en sus primeras vísperas y misa cantada con solemnidad y hacer procesión general a las iglesias que señalaremos para celebrar sus fiestas, asistiendo puntualmente la Villa y cabildo de la clerecía y sus sucesores, no estando legítimamente impedidos, y demás desto prometemos de hacer una ermita de la advocación de señor san

> Roque y se procurar alcanzar licencia de su Santidad para que en toda España se rece y celebre misa de él, y porque con más devoción se guarden las dichas fiestas suplicarán a su Santidad conceda indulgencia plenaria a los que habiendo confesado y comulgado en algunos de los dichos días antes de las dichas fiestas visitaren desde las primeras vísperas hasta el día siguiente puesto el sol las iglesias que señalaremos para la celebración de ellas, rogando a Dios por la salud y conservaciób deste pueblo, y así lo prometemos y suplicamos a Nuestro Señor reciba este voto y se sirva de aplacar su ira contra nosotros. Y tratado sobre ello, y considerando los muchos inconvenientes que representa el cabildo, que son tan grandes, y atento que la iglesia donde estaba la advocación de san Roque era en el Hospital General se ha desecho, y el dicho Hospital mudado a otra parte, se acordó que el señor Juan González de Almunia hable al señor don Diego de Salcedo como protector de los hospitales, y le pida de parte desta Villa que pues a el Hospital General se le dan cada año veinte y cuatro mil ducados de las sisas de la sexta parte, se sirva de mandar que la iglesia que era desta Villa donde estaba la advocación de señor san Roque se repare y aderece y ponga como conviene, y en el entretanto que se hace se ponga en la iglesia de Santa María en uno de los altares colaterales el santo de bulto que se hizo último, y en ella se hagan y digan las vísperas y misa y la procesión vaya por las misma calles donde va la del Santísimo Sacramento, y el santo que se había hecho primero se esté en la iglesia del Hospital General, y se nombran a los señores. Diego de Urbina y Fernán Rodríguez por comisarios para la procesión y danzas para el día del bienaventurado santo, la cual se haga como la de señora santa Ana y con las mismas danzas.[2406]

El año siguiente la procesión de san Roque se hizo por la tarde entre Santa María y la Victoria, sin regresar a Santa María[2407].

En un acuerdo del 4 de septiembre de 1624 se hizo un breve resumen del proceso del voto de santa Ana y san Roque:

> *Sobre la observancia del voto que en 1599 hizo Madrid de guardqar y celebrar la fiesta de santa Ana y san Roque, y que en el altar mayor del hospital se pusiese la efigie de bulto de este santo* / En este ayuntamiento se vio el voto que esta Villa hizo el año de quinientos y noventa y nueve en guardar los días de señora santa Ana y san Roque y celebrar sus fiestas con las primeras vísperas y misa y hacerr procesión general a las iglesias que se señalare, y suplicar a su Santidad se sirviese de dar licencia para que en toda España se rezase y celebrase misa de señor san Roque y concediese indulgencia plenaria a los que habiendo confesado y comulgado en uno de los ocho días antes de las dichas fiestas visitaren desde las primeras vísperas hasta el día siguienter puesto el sol las iglesias que se señalaren, y de hacer una misa de la advocación de señor san Roque, y respecto de que habiéndose resuelto de hacer la ermita en las Vistillas de san Francisco después se mudó al albergue donde al presente está el hospital general, y la iglesia se llamó de san Roque, y esto se ha alterado, se acordó que el señor don Luis de Vargas hable de parte desta Villa a su Señoría Ilustrísima del señor Presidente de Castilla y le suplique se sirva de mandar que una figura de bulto de señor san Roque que está en la iglesia del dicho hospital general se ponga en el altar mayor y esté siempre en él, pues cuando se hizo fue de la advocación del santo y en lugar de la

[2406] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 9 de agosto de 1617.
[2407] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 13 de agosto de 1618.

> dicha ermita, y el señor don Gabriel de Alarcón sepa si se reza a el Santo en toda España, y no se rezando escriba al agente que está en Roma saque breve de su Santidad para ello y para el jubileo.[2408]

En diciembre de 1628 se acordó embargar «una obra que hace el marqués de Chavela con unas tapias en las Vistillas de san Francisco adonde está la cruz de san Roque, atento el daño grande que hace con ellas»[2409]. Como vemos, si no se construyó finalmente la ermita de San Roque en las Vistillas, al menos se dejó en el lugar una cruz en su honor, posiblemente la misma a la que se refiere un acuerdo del 18 de junio de 1599, por el que se dieron cincuenta ducados al convento de San Francisco «por lo que trabajaron con la música del dicho convento en las vísperas, misas y procesiones de Santana y san Roque y hacer la cruz donde se ha de hacer la ermita de señor san Roque»[2410].

El 16 de mayo de 1642 se acordó que se buscasen y llevasen a la Villa «los autos, acuerdos y demás papeles de la obra [de] San Roque que se votó por Madrid»[2411]. No quedaría aquí el asunto, pero transcurrido casi medio siglo desde que se hizo el voto de construir en Madrid una ermita dedicada a san Roque, las circunstancias habían cambiado; ahora tenía la Villa mayor interés en otro santo: el 23 de junio de 1642 se trató de la capilla dedicada a san Isidro que se habría de hacer en la iglesia de San Andrés, para la que ya existía traza y cuya construcción se iba dilatando[2412].

La fiesta de san Roque seguiría celebrándose en la iglesia del Hospital General en los años siguientes, como hemos comprobado en las relaciones de fiestas costeadas por Madrid a las que asistió la música de la Capilla Real[2413].

Otra de las festividades que se celebró habitualmente en el Hospital General de Atocha fue la de la Candelaria. Cuando hace unos años se redescubrió en el castillo de Manzanares el Real un lienzo que, procedente del Hospital de San Carlos, había ido a parar en la Diputación Provincial de Madrid, algún conspicuo historiador afirmó a la prensa que representaba un festejo celebrado en febrero de 1582, sin tener en cuenta que, como acabamos de ver, el Hospital General no se trasladó al albergue de Atocha, recientemente construido, hasta 1603. También se dijo que la escena representaba un portazgo que conducía «al convento dominico y Camarín real de la Virgen de Atocha».

[2408] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 4 de septiembre de 1624. 12 de mayo de 1625: se acuerda solicitar a Roma «dos jubileos, el uno para el día de la festividad de santa Ana, y el otro para el de la de san Roque, que se celebraban en Santa María, y se solicitase igualmente el rezo de san Roque»; 30 de agosto de 1627: que se escriba a Roma para sacar «el rezo de señor san Roque en conformidad del acuerdo hecho por esta VIlla que es que no aguarde a sacar rezo propio sino del común, y que pueda rezar el del santo quien quisiere, y que la reliquia se le enviará».

[2409] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 13 de diciembre de 1628.

[2410] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 18 de junio de 1599.

[2411] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 16 de mayo de 1642.

[2412] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 23 de junio de 1642.

Procesión de la Candelaria en el Hospital de Atocha, Madrid.
Óleo sobre lienzo. Castillo de Manzanares el Real, Madrid.

Pero lo que se dice en la inscripción que tiene el lienzo en la zona inferior, evidentemente retocado, es lo siguiente. «Procesión general que hace esta imperial y coronada Villa de Madrid todos los años el día de la Candelaria a Nuestra Señora de Madrid. Tuvo principio en el año 1582, que fue hallada esta Santa Imagen, estando el Hospital donde está el convento de dominicas de Santa Catalina de Sena. Desde allí iba al Convento de San Felipe hasta que se pasó el Hospital a este sitio, y así se mudó la procesión a Nuestra Señora de Atocha. Hizo este cuadro el año de 1643, siendo protectores del Santo Hospital los señores [...] Restauró este cuadro D. Vicente Marzal y Serrano el mes de Marzo de 1865».

Es decir, que el festejo por la Candelaria comenzó a celebrarse en Madrid en 1582, cuando se encontró la imagen de Nuestra Señora de Madrid, distinta de la de Atocha[2414], con la que a veces ha sido confundida. Sin duda, ese descubrimiento de la imagen se produjo como consecuencia de la agregación de los hospitales decretada por Felipe II en 1581, tras la cual debió de pasar al Hospital General situado en la calle del Prado, donde luego se estableció el convento de Santa Catalina de Sena. Las referencias que hemos localizado nos indican que salía del Hospital de Atocha (que es lo que representa el lienzo) y el destino solía ser Nuestra Señora de Atocha, aunque esto último varió ocasionalmente.

[2413] Entre otras: A.V., *Secretaría*, 2-63-6 (1681); 2-63-20 (1684).

[2414] La imagen de Nuestra Señora de Madrid, tras haber permanecido en el Hospital General, fue trasladada en 1968 a la entonces recientemente construida Ciudad Sanitaria Francisco Franco, actual Hospital Gregorio Marañón, se encuentra hoy en la que fue capilla del hospital, la parroquia de San Vicente Ferrer, en la calle de Ibiza, 43. Existe otra imagen de Nuestra Señora de Madrid en el convento de Santo Domingo de la calle de Claudio Coello, y

Recuerdo de la Imagen de MARIA SSmA. qe con el título de MADRID se venera en la Iglesia del Hospital General de Madrid». Año 1760.

además hay una parroquia de esta advocación en la calle de Rafael Salgado.

Imagen de Nuestra Señora de Madrid conservada
en la parroquia de San Vicente Ferrer, Madrid.

Por no ser exhaustivos, mencionaremos diversos documentos localizados por nosotros que hacen referencia a este festejo. En enero de 1584 acordó la Villa asistir a la procesión del día de Nuestra Señora de la Candelaria «y se notifique a todos los caballeros regidores se hallen en ella»[2415]. En enero de 1604 se acordó pagar al monasterio de San Francisco cien reales «para asistir la música del monasterio a la fiesta de Nuestra Señora de la Candelaria, vísperas y misa»[2416]. En 1606 se acordó «que la procesión de la Candelaria vaya a Nuestra Señora de Atocha»[2417]. El 1 de febrero de 1612, «que la procesión de mañana día de Nuestra Señora de la Candelaria que sale del Hospital General vaya a Nuestra Señora de Atocha haciendo buen tiempo, y no lo haciendo se vaya a Nuestra Señora de Loreto»[2418]. En 1613 se nombró «por comisarios para la fiesta de Nuestra Señora de la Candelaria que se hace en el Hospital General a los señores Gaspar Rodríguez y don Francisco Salgado, patronos que son por esta Villa del dicho hospital, los cuales hagan prevenir música para vísperas, misa y procesión [...]»[2419],

[2415] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 25 de enero de 1584.
[2416] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de enero de 1604.
[2417] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 27 de enero de 1606.
[2418] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 1 de febrero de 1612.
[2419] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 16 de enero de 1613.

y unas semanas depués de la fiesta se acordó pagar «a la música que sirvió en el Hospital General la víspera y día de Nuestra Señora de la Candelaria [...] lo mismo que se le dio el año pasado»[2420]. En 1614 se discutió, como era frecuente, sobre preferencias de la Villa con motivo de la procesión de la Candelaria[2421]. El 25 de enero de 1616, próxima la procesión de la Candelaria, se trató por la Villa de la posibilidad de concertar con el monasterio de San Felipe «que se encargue de ir la música del dicho convento a las vísperas y misas y procesiones que esta Villa tiene cada año, y habiendo tratado de que en las fiestas de San Sebastián, Candelaria, San Ilefonso, San Joseph y letanías, Encarnación, Octava del Santísimo Sacramento y otras fiestas que esta Villa tiene cada año no sólo no suele hallarse música, y la que acude a cada fiestas lleva trescientos reales, que junto lo que suele costar cada año monta más de seis mil reales, demás de las faltas que hacen [...]»[2422]. En 1619 se acordó prestar para la fiesta de la Candelaria las colgaduras del Ayuntamiento, «y vayan a la dicha fiesta los cantores de San Felipe, que son los que van a las fiestas desta Villa, y que sea por cuenta desta Villa; y que vayan las chirimías della»[2423].

Son posteriores varios documentos que hacen referencia a la asistencia de la Capilla Real a festividades de la Villa, entre ellas la Candelaria «en el Hospital General por la mañana» (1681)[2424], «dos procesiones y misa en el Hospital General y Salve en Atocha y órgano» (1684)[2425]. En las abundantes reaciones de fiestas contenidas en los fondos de Secretaría y Contaduría del Archivo de Villa figura habitualmente este festejo anual[2426].

Antes de concluir, mencionaremos un acuerdo de la Villa de 1634 que revela que los problemas de la bóveda de la iglesia habían vuelto a resurgir, fuese por ineptitud de Diego Sillero, acaso por las abundantes humedades en la zona o por la precipitación con la que se produjo la terminación del edificio una vez que se decidió establecer en él el Hospital General:

> En este ayuntamiento se vio una petición del administrador del Hospital General, en que dice que la bóveda de la iglesia se está hundiendo, que suplica a la Villa como patrona que es del dicho Hospital General lo mande aderezar y re [sic] y reparar. Y oido por la Villa se acordó que los señores Lorenzo del Castillo y don Francisco de Sardeneta y Mendoza vean la bóveda con alarifes e informen lo que les pareciere.[2427]

[2420] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de febrero de 1613.
[2421] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 29 de enero de 1614.
[2422] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 30 de enero de 1619.
[2423] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 23 de junio de 1642.
[2424] A.V., *Secretaría*, 2-63-6.
[2425] A.V., *Secretaría*, 2-63-20.
[2426] A.V., *Secretaría*, 2-272-17, 2-273-13, 2-274-13, 2-274-15, 2-274-18, 2-274-27; *Contaduría*, 1-480-2. 3-626-3, 4-352-1, 4-419-1...
[2427] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 17 de julio de 1634.

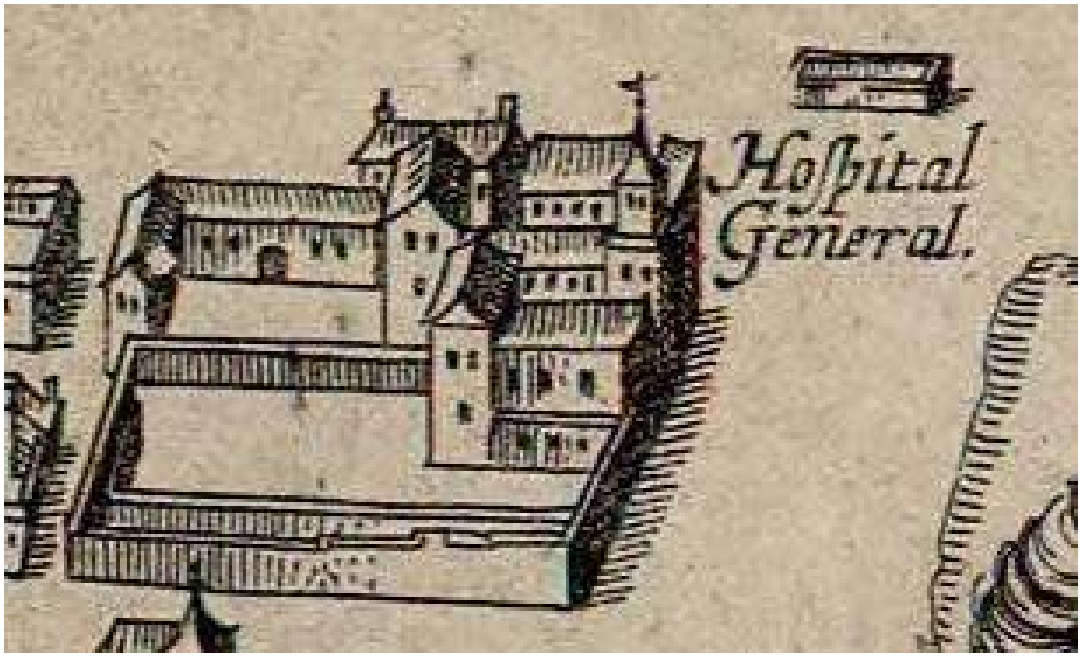

Antonio Mancelli: *La Villa de Madrid*... (1623): «Hospital General».

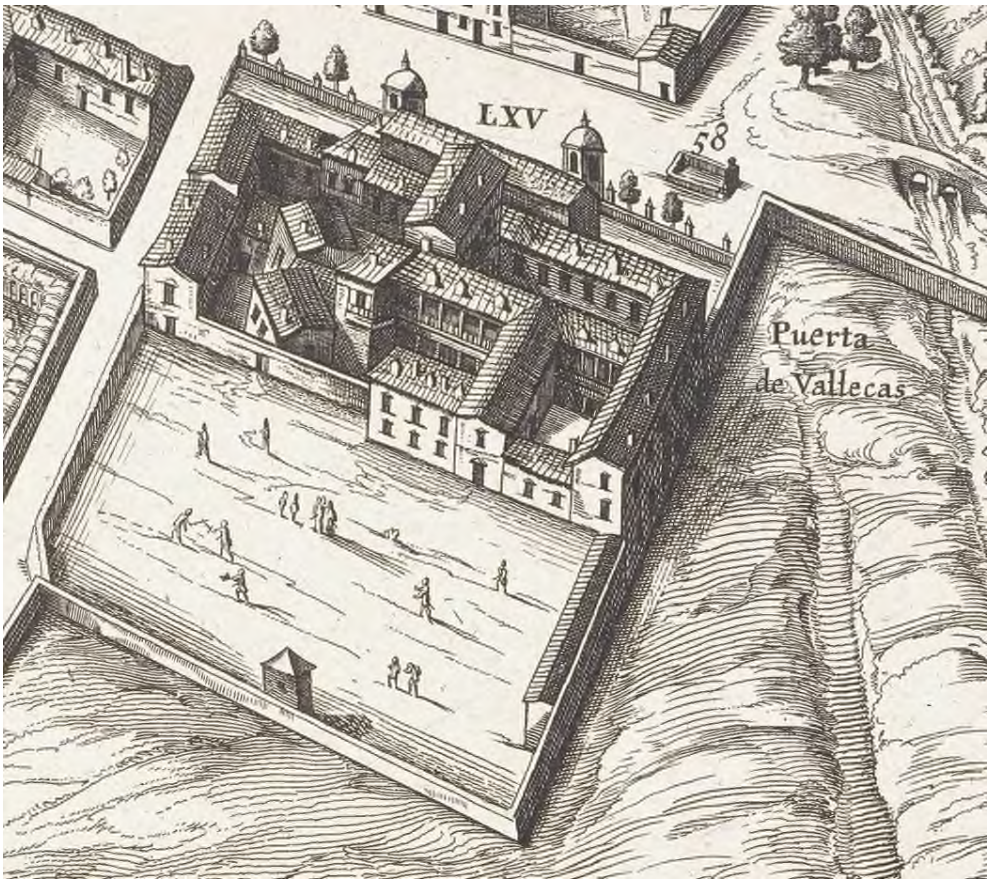

Pedro Texeira: *Mantua Carpetanorum*... (1656):
Nº LXV: «Hospital de la Anunciación de N. Sra. que hes el General desta Villa.
Fundóse Año 1596».

Antonio Joli: *Vista de la calle de Atocha* (h. 1750). Detalle.
Óleo sobre lienzo. Madrid, Fundación Casa de Alba.

Francisco de Goya: Calle de Madrid -¿Calle de Atocha?- (h. 1800-1808).
Sanguina. Madrid, Museo Nacional del Prado, D04146(r)
Procedente de la colección de Mariano Carderera.
Al dorso contiene un dibujo del Observatorio Astronómico de Madrid.

Francisco de Goya: Observatorio Astronómico, Madrid (h. 1800-1808).
Dorso del dibujo «Calle de Madrid».
Sanguina. Madrid, Museo Nacional del Prado, D04146(v)
Procedente de la colección de Mariano Carderera.

25. Ermita de San Blas.

Adiós, San Blas, santo Obispo
que será razón que salga
para alabaros del pecho
la voz, si me dais garganta.[2428]

En enero de 1587 se ocupó la Villa de su participación en el traslado de las reliquias de san Blas a su nueva ermita, construida entre los monasterios de San Jerónimo y Nuestra Señora de Atocha y que, como ellos, aunque más modesta, no dejaba de estar también relacionada con la Corona:

> *Procesión de San Blas /* En este ayuntamiento se vio una petición que dio Luis de Paredes, de la capilla del rey nuestro señor, en que dice cómo quiere llevar las reliquias de señor San Blas y insignias de Nuestra Señora y San Blas a su ermita, pidiendo que esta Villa acompañe la dicha procesión, y mande que los menestriles desta Villa vayan en ella y haga limpiar las calles y entoldar las casas. Y vista acordaron que se vaya en la dicha procesión esta Villa en forma de Villa, y vayan los menestriles, y Nicolás Suárez y Pedro Rodríguez de Alcántara hablen al vicario y traten con él de dónde ha de salir la procesión, y hagan ejecutar todo lo que piden por la dicha procesión, y sobre ello hagan las diligencias necesarias y con brevedad, porque ha de ser el domingo primero que viene, y si fuere necesario aderezar el camino por donde se ha de ir se gaste y se pague de propios por su libranza y del corregidor.[2429]

La devoción a san Blas, protector de las enfermedades de garganta, había adquirido una gran difusión, como también sus reliquias:

Los hombres y espaldas
son tales, que habría,
a ser el san Blas,
para mil reliquias.[2430]

Cuando se da a Barrabás
nuestro gaznate, después
le sana el santo; verás
que nuestra garganta es
el callejón de San Blas.[2431]

[2428] VEGA CARPIO, Félix Lope de, *Los mártires de Madrid* (*Obras de Lope de Vega,* Biblioteca de Autores Españoles, 186, pág. 221).
[2429] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 16 de enero de 1587.
[2430] ROMANCERO *general, en que se contienen todos los romances que andan impresos. Aora nuevamente añadido y enmendado,* Madrid, Juan de la Cuesta, 1604, fol. 342r.
[2431] LANINI Y SAGREDO, Pedro, *Entremés del día de San Blas en Madrid;* BERENGUER, Ángel (ed.), *Madrid en el*

A partir de la afirmación de Jerónimo de Quintana de que la ermita de San Blas se construyó en 1588, todos los autores posteriores hasta nuestros días han repetido este dato; algunos algo más avisados han mencionado que esas reliquias le fueron cedidas por la reina Mariana de Austria en 1587. Se lee en el libro de Quintana (1629):

> Fundó la hermita de San Blas la piedad de Luis de Paredes Paz por el año de mil y quinientos y ochenta y ocho a tres de Abril, camino de nuestra Señora de Atocha a mano izquierda como vamos encima de unas cuestas. Llevóse en procesión la imagen del Santo con otra de nuestra Señora de la Cabeza de mucha devoción; es una de las ermitas más bien adornadas que hay en la Corte, y muy frecuentada de toda ella, así por la devoción del Santo, como por estar al paso de aquel Santuario.[2432]

Y le secundó León Pinelo así:

> Luis de Paredes, vecino de Madrid, edificó en lo alto del camino de Nuestra Señora de Atocha una ermita dedicada al glorioso San Blas. A 3 de abril se llevó a ella en procesión la imagen del Santo, y otra de Nuestra Señora de la Cabeza de mucha devoción. Es esta ermita muy frecuentada, así por la devoción, como por el sitio, y porque la curiosidad y adorno que tiene convida a visitarla.[2433]

La Villa cedió los terrenos a Paredes, aportando además veinte ducados para contribuir a la obra. Pero pronto surgió un primer contratiempo: la abadía de Santa Leocadia de Toledo alegó que esas tierras eran suyas e interpuso un pleito. Para profundizar algo más en este asunto, debemos remontarnos al siglo XV, cuando el secretario real Francisco Ramírez de Madrid (antes de Oreña), *el Artillero,* fue adquiriendo gran parte de las tierras situadas en esa zona, con el considerable patrimonio obtenido en su carrera de ascensos pero, sobre todo, en la guerra de Granada[2434]. Está documentada su residencia en Madrid entre 1484 y 1499, momento en que se encargó de la gestión de sus negocios; poco después, en 1501, fallecería en Sierra Bermeja, donde había sido enviado para sofocar el levantamiento de los mudéjares de Ronda. De parte de sus asuntos quedó encomendada su segunda esposa, Beatriz Galindo, *la Latina,* como curadora de sus dos hijos comunes y como beneficiaria del diezmo de su fortuna otorgado en arras cuando se casaron en 1491; de su primer matrimonio, con Isabel de Oviedo, habían nacido cinco hijos.

Francisco Ramírez e Isabel de Oviedo fueron acumulando gran número de tierras,

---

teatro I, Madrid, Comunidad de Madrid, 1994, pág. 196.

[2432] QUINTANA, Jerónimo de, *A la muy antigua...,* fol. 454 v.

[2433] LEÓN PINELO, Antonio de, *Anales de Madrid (desde el año 447 al de 1658),* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1971, pág. 141.

[2434] PORRAS ARBOLEDA, Pedro Andrés, *Francisco Ramírez de Madrid (144?-1501). Primer madrileño al servicio de los Reyes Católicos,* Madrid, Comunidad de Madrid, 1996; ——, «El secretario real Francisco de Madrid. Apuntes para una biografía», *Espacio, Tiempo y Forma,* 8 (1995), págs. 169-181.

comenzando por las que heredaron del padre de Isabel, el escribano real Juan Alfonso de Villamad o de Oviedo, quien las había adquirido entre 1438 y 1467. El patrimonio inmobiliario del Artillero comprendía al final de su vida, y solo en Madrid, casas en las parroquias de San Ginés, Santiuste y Santa Cruz, alguna tierra en Aravaca y, sobre todo, cuantas huertas pudo adquirir en el soto de Mohed (la futura pradera de San Isidro) y en el entorno de Atocha; el siguiente acuerdo es testimonio del gran poder acumulado por Ramírez, lo que a menudo le permitió imponer su voluntad sobre la Villa:

> [...] Dixeron que, por razón quel secretario Francisco de Madrid, vecino desta dicha Villa, decía que las tierras questán de la una parte e de la otra, cerca del arroyo ques cerca desta dicha Villa e comienza desdel camino que va a Santa María de Tocha hasta en fin de la huerta de Tocha, que eran del dicho secretario, e que alegaban todas al dicho arroyo, e que así era suya la ribera del dicho arroyo e que la podía meter en la dicha huerta, e la dicha Villa decía que era la dicha ribera abrevadero e pasto común, y el dicho secretario, por se partir de pleito e debate con la dicha Villa e concejo della, les da en troque e cambio por el dicho pedazo de tierra e arroyo, dejando el abrevadero, cuatro tierras que son en somo del dicho arroyo, que podían caber diez e seis fanegas de sembradura, poco más o menos, e ellos habían dado el cargo que lo fuesen a ver, así el dicho arroyo que es de la dicha Villa, como las dichas tierras quel dicho Francisco de Madrid da en troque e cambio por él [...]. [...] e decían e declaraban ante ellos, so virtud del dicho juramento, que las dichas tierras que el dicho secretario da a la dicha Villa en troque e cambio por lo que dicho es [...] valen más quel dicho pedazo de ribera e arroyo que así pide de la dicha Villa, e es mucho más útil e provechoso para la dicha Villa. E ellos, por virtud de la dicha información e declaración por los susodichos regidores e seismero fecha, dixeron que otorgaban e otorgaron que hacían e hicieron el dicho troque [...]. Esto, por donde desciendan a beber los ganados desta dicha Villa e su tierra que por allí vinieren. E así mismo ha de haber un abrevadero grande bajo del dicho valladar, a su costa. [...].[2435]

Además, consiguió una capellanía de Atocha, creada en 1466 por Diego Martínez de Zamora, secretario de Enrique IV, quien se la traspasó a Francisco Ramírez; esa capellanía pasó en 1525 al Hospital de la Latina, fundado por Beatriz Galindo.

En 1483 fue enviado por los reyes a Sevilla, en el contexto de la guerra de Granada, pero antes dejó resueltos algunos negocios, y otros serían concluidos por Isabel de Oviedo. En especial, la adquisición de tres posesiones que querían añadir a la suya en Atocha; sus propietarios eran, respectivamente, la parroquia de Santiago, el duque de Medinaceli y la abadía de Santa Leocadia (Toledo). La primera quedó solucionada por medio de una permuta de tierras; la segunda fue comprada al duque de Medinaceli, pagando a su tesorero, Pedro de Villarreal, 1.400 maravedíes; esa tierra había sido a su vez adquirida por el duque de Pedro Guerrero y su mujer, y estos la habían recibido por herencia de Juan García de Bobadilla. La tercera fue adquirida por Isabel de Oviedo el 20 de enero de 1484, permutando con el abad de santa Leocadia tres tierras en Atocha;

[2435] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 12 de diciembre de 1483.

cabe pensar que entre ellas se encontraban los solares donde un siglo después se estableció la ermita de San Blas, pues *el Artillero* prefirió concentrar sus posesiones en la zona más baja, en el entorno del monasterio de Atocha.

Inmediatamente, la ermita de San Blas comenzó a ser muy frecuentada; la romería el día del santo (3 de febrero) dejaba despoblada la Villa, a decir también de Quintana, como las de San Marcos en el camino de Fuencarral, la del Ángel de la Guarda «de la otra parte del río» y la de San Felipe y Santiago[2436].

La abadía de Santa Leocadia perdió el pleito que interpuso con motivo de la construcción de la ermita de San Blas, así como su apelación, pero el asunto no debió de quedar zanjado; todavía en 1742 el monasterio de Atocha adquirió unos terrenos en el cerrillo por permuta con el abad de Santa Leocadia[2437].

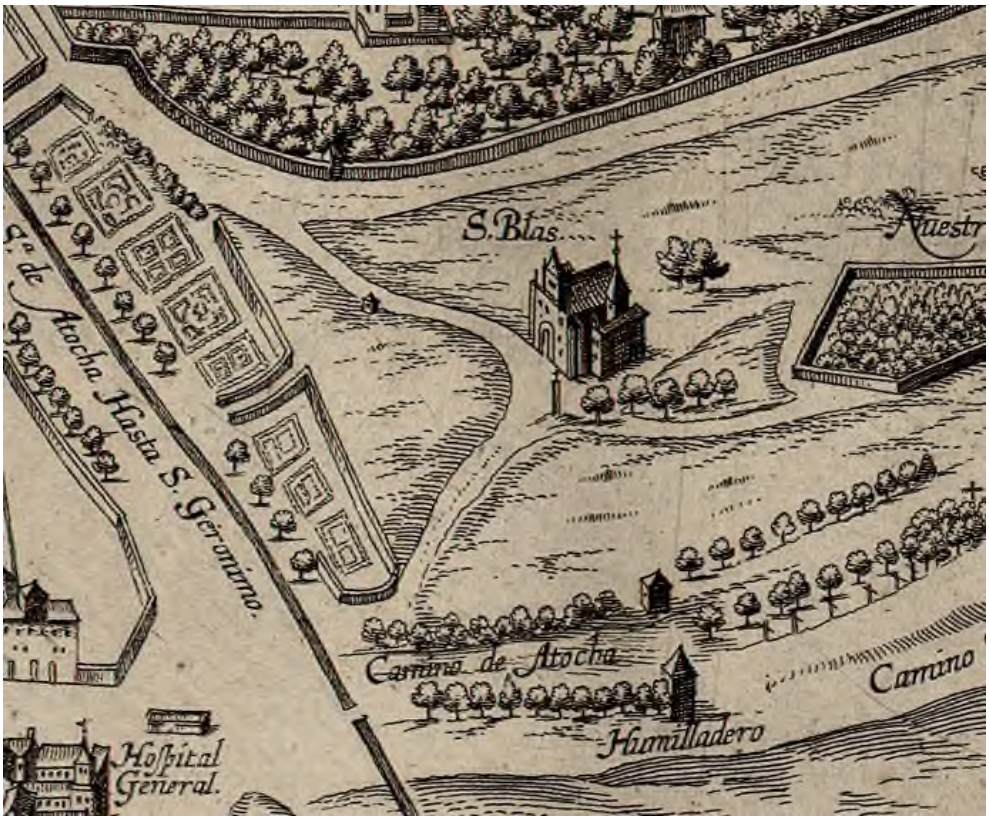

Antonio Mancelli: *La Villa de Madrid...* (1623). Ermita de San Blas.

[2436] QUINTANA, Jerónimo de, *A la muy antigua...*, fol. 377v.
[2437] A.V., *Secretaría*, 4-315-3; SIMÓN PALMER, Carmen, «La ermita y el cerrillo de San Blas», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, págs. 117-126 (pág. 120).

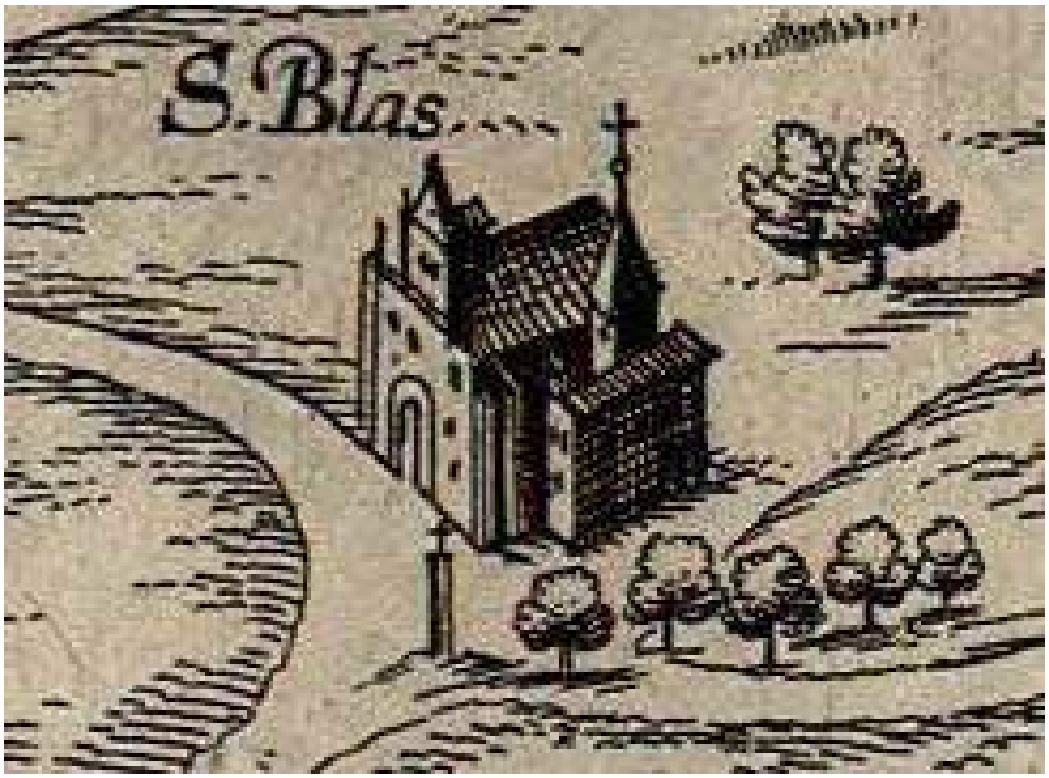

Antonio Mancelli: *La Villa de Madrid*... (1623). Ermita de San Blas.

Pedro Texeira: *Mantua Carpetanorum*... (1656).. Cerrillo de San Blas y Santuario de Atocha.

El cerrillo de San Blas, dado su apartamiento, fue también muy visitado, sobre todo por la noche, para otros menesteres, lo que intentaron aprovechar los frailes de Atocha en alguna ocasión para solicitar que se cerrase y derribase la ermita, como en 1703,

cuando adujeron que «entorpecía el concurso de la Corte en ocasiones de venir en público V. Majestades a visitar la Santísima imagen y en otras funciones festivas», así como que «son muchas las ofensas de Dios que en dicho cerro continuamente se cometen, como es público en Madrid, por ser allí donde se refugian las malas mujeres y gente perdida»[2438]. Siempre fue también, como la trasera del monasterio de los agustinos recoletos, uno de los lugares preferidos por los duelistas y por los suicidas madrileños:

> Por aquel lance de anoche
> me veo en precisa deuda
> de desafiaros; y así,
> con espada y daga espera
> mi ira en el callejón
> de San Blas, luego que sean
> las dos de la tarde.[2439]
>
> Y a ver si cumplís
> aquella grande promesa
> de sustentarlo en el campo.
> Vengo a pediros que sea
> detrás de los Recoletos.[2440]

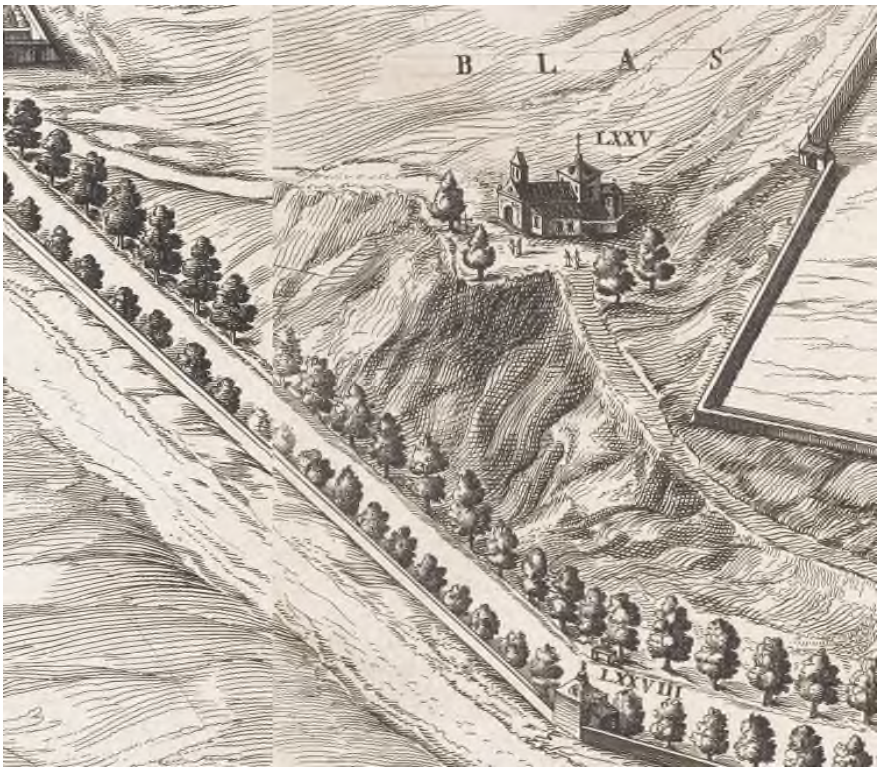

Pedro Texeira, *Mantua Carpetanorum*... (1656). Ermita de San Blas.

[2438] A.V., *Secretaría*, 4-315-3; SIMÓN PALMER, Carmen, «La ermita y el cerrillo...», pág. 120.
[2439] FERNÁNDEZ DE LEÓN, Melchor, *Comedia famosa El sordo y el montañés*, 1777, pág. 28.
[2440] CALDERÓN DE LA BARCA, Pedro, Los empeños de un acaso, en Comedias escojidas de don Pedro Calderón de la Barca, t. III, Madrid, Imp. de Ortega, pág. 75.

26. Humilladero de Atocha.

En su *Teatro de las grandezas* dijo, muy escuetamente, González Dávila que «tiene Madrid tres Hermitas y dos Humilladeros. Hermita de San Isidro Labrador. Hermita del Angel. Hermita de San Blas. Humilladero de San Francisco. Humilladero de Atocha»[2441].

Al llegar al año 1564, León Pinelo mencionó en sus *Anales* el «humilladero que está en la Alameda de Nuestra Señora de Atocha», del que dijo que «es antiquímo y así no se sabe cuándo ni quién le fundó». Y continuó refiriéndose a un santo crucifijo que se veneraba en su interior y que fue profanado por «algunos herejes ingleses este año», es decir, en 1564[2442].

Juan de Marieta, en su *Historia de la santísima imagen de Nuestra Señora de Atocha* (1602) se refiere también a esa profanación, como lo hicieron cuantos cronistas se ocuparon del humilladero, puesto que, ya que no se conocían sus orígenes, era preciso comenzar remontándose a ella:

> Año de mil y quinientos y sesenta y cuatro, otro día de la fiesta de los Reyes, que es a seis de enero, unos herejes que había en Madrid sacaron del humilladero que estava junto a este convento el santísimo Crucifijo que estaba en él, y lo ahorcaron de un olivo, y allí le dieron de puñaladas, y cortándole pies y manos lo degollaron, y dejando caída la cabeza, todas las demás partes del cuerpo las echaron por el campo. Sabido este caso a la mañana, se buscaron los pedazos del cuerpo, y algunos dicen que la misma reina doña Isabel les vino a buscar; y hallados se recogieron todas estas reliquias, y se trujeron en procesión a este convento de Nuestra Señora de Atocha, donde se compusieron todas, y se pusieron en la sacristía, donde estuvo en el sagrario hasta este año de mil y quinientos noventa y nueve, que se pasaron al humilladero donde ahora están.[2443]

A las ermitas y humilladeros relacionados por González Dávila añade Quintana el «oratorio público de San Marcos», y del de Atocha dice:

> El Humilladero de nuestra Señora de Atocha es muy antiguo, y tanto, que no se ha podido saber de su principio. En él se venera un santo Christo, a quien unos herejes de Inglaterra por el año de mil y quinientos y sesenta y quatro en un olivar que estaba allí junto, después de haberlo azotado y arrastrado por él le despedazaron. Sintiólo el Supremo Monarca del

[2441] GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro de las grandezas...*, pág. 234,

[2442] LEÓN PINELO, Antonio de, *Anales de Madrid (desde el año 447 al de 1658)*, pág. 88.

[2443] MARIETA, Juan de, *Historia de la santissima Imagen de nuestra Señora de Atocha, que está en la capilla Real de su Magestad, en el convento de la orden de Predicadores de la villa de Madrid, con la vida del Padre Maestro fray Juan Hurtado de Mendoza, fundador del mismo convento*, Madrid, Juan de la Cuesta, 1604, fols. 8v-9r (SÁNCHEZ ALONSO, Cristina, *Impresos...*, págs. 23-24).

> mundo Felipe Segundo, y tan Católico como Supremo, luego que lo supo, él, sus hijos y u Real casa vestidos de luto hizo juntar todas las partes de la santa imagen, y llevarlas con mucha veneración en una solemne procesión al convento de Atocha, asistiendo a ella él, sus Altezas y toda la Corte; tal fue la religión deste gran Príncipe. Mandó reedificar el Humilladero, volviéndole a colocar en él por el año de mil y quinientos y noventa y ocho, el olivar donde sucedió con el tiempo se fue despoblando, porque no quiso nuestro Señor que quedasen en pie los olivos que habían sido testigos de tan grave sacrilegio.[2444]

En una breve relación de un «sacrílego delito que cometió un hereje extranjero en el convento de San Felipe de Madrid» en 1624, su anónimo autor se remontó a anteriores profanaciones cometidas en Madrid de las que tenía noticia, y refiriéndose a la del Cristo de la Oliva escribió:

> Y así mismo se ve hoy en Madrid, en la calzada de nuestra Señora de Atocha un santo Christo en una hermita, que en años pasados era humilladero abierto en cuya santa imagen una noche ejecutaron unos herejes un sacrílego hecho, que fue, dándole muchas cuchilladas, hacerle pedazos y dejarle colgado de un olivo, donde siendo hallado a la mañana acudió gran número de gente, llorosos y descalzos, que en breve tiempo no dejaron hojas, ramas, tronco ni raíces, teniéndose por más dichoso el que mayor parte alcanzaba, llevándolo por reliquia a su casa. El noble Ayuntamiento de aquella insigne villa le hizo juntar y aderezar, y le labró la ermita en que hoy está, donde le colocaron con solene Procesión.[2445]

De lo que podríamos extraer los siguientes datos: que hubo en ese lugar un humilladero abierto (lo que permitió que los herejes se apoderasen del crucifijo sin mayores complicaciones) y que en 1598 la Villa hizo sustituir ese antiguo humilladero por una ermita, donde se colocó con mucha solemnidad y en presencia todavía de Felipe II la imagen restaurada. También cabe deducir del breve relato, que parece el mejor informado, que el motivo por el que el olivar quedó despoblado no fue tanto un hecho milagroso como la rapiña de las gentes que acudieron al día siguiente de la profanación y se llevaron a su casa cuanto pudieron.

Concepción Lopezosa, remitiéndose a Álvarez y Baena, afirma que el humilladero fue edificado en la primera mitad del siglo XVI, «a medio camino entre San Blas y el convento de Nuestra Señora de Atocha»[2446]. También indica que la ermita fue derribada «bien entrado el siglo XIX»[2447]; con anterioridad fue preciso hacer varias reformas en la

---

[2444] QUINTANA, Jerónimo de, *A la muy antigua...*, Madrid, Imprenta del Reino, 1629, fol. 455r-455v.

[2445] RELACIÓN *del Sacrílego delito, que cometió un herege estrangero, en el Convento de san Filipe de la villa de Madrid, a cinco deste mes de Julio estando diziendo Missa un Religioso*, Sevilla, Juan Serrano de Vargas y Ureña, 1624 (SÁNCHEZ ALONSO, Cristina, *Impresos...*, págs. 129-130).

[2446] Cita como origen del dato un cartel en que se anunciaban los cultos que se celebrarían en el Santísimo Cristo de la Oliva el 14 de diciembre de 1852 (A,V, *Secretaría*, 4.92.1); LOPEZOSA APARICIO, Concepción, «La ermita del Santo Cristo de la Oliva, un humilde centro de devoción popular en el camino de Atocha», *Anales de Historia del Arte*, 11 (2001), págs. 177-191 (pág. 180).

[2447] LOPEZOSA APARICIO, Concepción, «La ermita del Santo Cristo de la Oliva...», pág. 178; cita como fuente ÁLVAREZ Y BAENA, J.A., *Compendio histórico de las grandezas de la coronada villa de Madrid*, Madrid, El Museo Universal, 1985 (ed. facsímil), pág. 112.

ermita para evitar su ruina, lo que se hizo en 1713 y en 1766; este último año la imagen de Cristo fue llevada nuevamente al convento de Atocha.

Ya hay constancia de la existencia del humilladero de Atocha en el siglo XV; en su estudio sobre Francisco Ramírez de Madrid, refiere Porras Arboledas que el 10 de abril de 1483 fue enviado por los reyes a Sevilla, para intervenir en la guerra de Granada, y que antes de partir realizó varias gestiones de sus negocios, entre ellas una permuta «con Pedro de Villarreal, vecino también del Arrabal, una tierra en la Oliva y 3.000 mrs. a cambio de dos trozos de tierra, uno en el Humilladero de Atocha y otro en la dehesa de Atocha»[2448]. Continúa Porras:

> Esto se efectuó el mismo día 10 de abril; dos días más tarde sería don Luis Hurtado de Mendoza, abad de Santa Leocadia de Toledo, el que haría lo propio, tras haberse tomado declaración a Alfonso García de la Vaqueriza y a Juan de Murcia, vecinos del Arrabal, de cómo lo ofrecido por Francisco era el doble de valioso que lo que le pedía le trocase el abad todas las tierras estaban en Atocha, prueba de que lo que pretendía Francisco Ramírez era redondear su huerta.
>
> El 15 de abril ya había salido Francisco de Madrid rumbo a Sevilla, pues ese día fue Isabel de Oviedo la que realizó dos trueques de terrenos en nombre propio y de su marido con las hermanas Mayor e Isabel de Vargas; estas entregaron dos lotes de tierras en el Humilladero de Atocha y recibieron de aquélla otros de valor similar en Alvega[2449].

Señala el mismo autor que su cercado de Atocha fue expropiado en el siglo XIX para la construcción de la estación del ferrocarril de Aranjuez; es decir, los solares de la posterior estación de Atocha.

En 1674 tuvo lugar una celebración de la que dio cuenta Francisco de Santos[2450]. De lo dicho por él y por lo contenido en un expediente conservado en el Archivo de Villa[2451] sabemos que en octubre de ese año Luis de Rozas, «hermano mayor de la Congregación que se ha formado ahora nuevamente de treinta y tres esclavos del Santísimo Cristo de la Oliva, que está en el humilladero y calzada de Atocha», solicitó a la Villa autorización para ampliar la ermita unos veinte pies, dado que el sitio era tan pequeño que apenas cabían en él seis personas, y no se podían colocar cajones para los ornamentos, lámparas y otros objetos, lo que impedía que la imagen recibiese la debida veneración. La Villa

---

[2448] PORRAS ARBOLEDA, Pedro Andrés, *Francisco Ramírez de Madrid (144?-1501). Primer madrileño al servicio de los Reyes Católicos,* Madrid, Comunidad de Madrid, 1996, págs. 110 y 315, nota 309, donde cita como fuente Archivo General de Simancas, *Archivo del conde de Bornos,* leg. 1.593.

[2449] PORRAS ARBOLEDA, Pedro Andrés, *Francisco Ramírez de Madrid...*, pág. 110. «Alvega»: la Vega.

[2450] SANTOS, Francisco, «Historia del Santíssimo Christo de la Oliva, el cárdeno lirio de los Campos de Atocha», en *Obras en prosa, y verso, discursos políticos, máximas cristianas y morales...,* Madrid, Francisco Martínez Abad, 1723.

[2451] A.V., *Secretaría,* 2-401-21; RÍO BARREDO, María José, «Francisco Santos y su mundo: fiesta popular y política en el Madrid barroco», en MANTECÓN MOVILLAR, Tomás A. (ed.), *Bajtín y la historia de la cultura popular,* Santander, Universidad de Cantabria, 2008, págs. 175-204 (pág. 191).

accedió a la solicitud, a cambio de que se reconociese su patronato sobre la ermita, lo que fue formalizado con una escritura de patronato en favor de la Villa[2452]. Río Barredo llega a la conclusión de que en 1674 se intentó «fomentar el culto de una imagen religiosa, cuya devoción había estado tal vez desatendida por la situación periurbana de la capilla»[2453]; en todo caso, parece evidente que en ese momento era una devoción caída en desuso. El mismo autor señala que en ese festejo intervinieron tanto la Villa como los dominicos de Atocha, patronato real, y que la Villa no consiguió el patronato de la ermita, y no sin contratiempos, hasta después de 1675, momento en que pudo colocar en ella las armas de la Villa.

En la fiesta de 1674, en la que participó activamente la Corona, no solo participó la Capilla Real (lo cual, como sabemos, era por otra parte muy frecuente en los festejos de la Villa), sino que en la ermita y sus alrededores se dispusieron decoraciones efímeras que destacaban el papel de los dominicos de Atocha en la fundación de la ermita cuando la imagen profanada fue instalada en su nueva ermita en 1598, precisamente el año de inicio del patronato real sobre el convento. Además, en las tapias inmediatas a la ermita se dispusieron no solo colgaduras, sino también unos lienzos, que Río Barredo supone procedentes del Alcázar real. Eran lienzos que representaban la expulsión de los moriscos, a las que Francisco Santos se refirió así:

> Las tapias que juegan desde la ermita hacia Madrid, después de colgadas de costosas colgaduras, detuvieron las gentes, y llamaron la curiosidad unos grandes lienzos, pintada en ellos la expulsión de los moriscos, cuando los echaron de España, con todos los puertos de mar donde fueron embarcados, y el sitio donde los más se fueron; llamando los Barrancos del Infierno, que solo la pintura daba horror.[2454]

Como apunta María José del Río Barredo, esos lienzos tenían que ser los que encargó Felipe III al marqués de Caracena, virrey de Valencia, inmediatamente después de la expulsión. En un primer momento fueron atribuidos a Antonio Mancelli[2455], cuando su plano de Valencia, firmado y fechado en 1608 y dedicado al citado virrey, comenzó a ser conocido por el público[2456], pero posteriormente se comprobó que se debían a varios pintores valencianos: Pere Oromig, Vicent Mestre, Jerónimo Espinosa y Francisco Peralta[2457]. Esos lienzos, pintados entre 1612 y 1613, se encontraban ya en 1614 en el Alcázar de Madrid. Actualmente se conservan seis de ellos en la Fundación

[2452] A.V., *Secretaría,* 2-401-30; RÍO BARREDO, María José, «Francisco Santos y su mundo...», págs. 191-192.
[2453] RÍO BARREDO, María José, «Francisco Santos y su mundo...» pág. 192.
[2454] SANTOS, Francisco, «Historia del Santíssimo Christo de la Oliva...», vol. II, pág. 34.
[2455] BENITO DOMENECH, Fernando, «Un plano axonométrico de Valencia diseñado por Manceli en 1608», *Ars Longa*, 3 (1992), págs. 29-37 y en *Tiempo y espacio en el arte: Homenaje al profesor Antonio Bonet Correa*, Madrid, Universidad Complutense, 1994, vol. I, págs. 231-246.
[2456] El Ayntamiento de Valencia lo adquirió en 2001 de su arquitecto municipal Emilio Rieta López.
[2457] VILLALMANZO CAMENO, Jesús, «La colección pictórica sobre la expulsión de los moriscos», en *La expulsión de los moriscos del Reino de Valencia*, catálogo de la exposición, Valencia, Bancaja, 1997, págs. 34-68.

Bancaja de Valencia[2458] y un séptimo en una colección particular, aunque al parecer se trata de copias o réplicas realizadas para regalarlas a los responsables valencianos de la aplicación del decreto de expulsión; en cuanto a los originales que estuvieron en el Alcázar, Río Barredo ha propuesto que debieron de ser retirados de su emplazamiento cuando se hicieron en 1627 unos cuadros nuevos sobre la expulsión de los moriscos debidos a Eugenio Caxés, Angelo Nardi, Vicente Carducho y Diego Velázquez[2459], ninguno de los cuales se conserva; pero, como argumentó el profesor José Manuel Cruz Valdovinos, solo debió de pintarse el de Velázquez[2460].

Fray Gabriel de Cepeda, que publicó en 1670 su *Historia de la milagrosa imagen...* «en defensa de dos graves Coronistas», es decir, basándose en fray Francisco de Pereda y en Jerónimo de Quintana, dice refiriéndose a la iglesia del convento de Atocha:

> Al contorno de la Iglesia referida, a la posición del arroyo de Brañigal, había una huerta muy capaz con abundancia de plantas y aguas de pie para su riego, de la cual alguna persevera en nuestros días: había también dentro de ella cuatro Hermitas, cuyos nombres eran S. Juan Evangelista, S. Polonia, S. Catalina, S. Columba, Virgines y Martires. Había a la entrada su humilladero, y tan antiguo, que no se ha podido rastrear su origen, ni principio; en él se adora una Imagen de un santo Crucifijo, en quien las sacrílegas manos de unos Sectarios ingleses [...][2461]

Hablando sobre las abundantes aguas de Madrid, fray Francisco de Pereda se refirió en 1604 a las fuentes del Prado de San Gerónimo, «especialmente la del caño Dorado, que con excelencia es preciosa, y la del Ángel al humilladero de nuestra señora de Atocha, que es delicadísima, y en el monesterio la de santa Polonia, del mismo peso»[2462].

¿Fue una casualidad que hubiese en 1602 una fuente «del Ángel» junto al humilladero de Atocha? No hemos localizado algún documento que nos indique si esa fuente contaba con la imagen de un ángel o si debía su nombre a la existencia de alguna otra ermita o humilladero puesto bajo esta advocación. Pero lo cierto es que el propio humilladero de Atocha se convirtió en ermita del Cristo de la Oliva y el Santo Ángel de la Guarda en el siglo XVIII, al colocarse en ella la imagen del Santo Ángel de la Guarda tras el derribo de la ermita de esta advocación situada junto al puente de Segovia en la ribera derecha del Manzanares.

Como hemos visto anteriormente, esa imagen, procedente de la puerta de

[2458] En 1977 fueron adquiridos de un particular por la Caja de Ahorros de Valencia.
[2459] GÁLLEGO, Julián, *Diego Velázquez,* Barcelona, Antrophos, 1983, págs. 60-62.
[2460] CRUZ VALDOVINOS, José Manuel, *Velázquez, vida y obra de un pintor cortesano,* Zaragoza, Caja Inmaculada, 2011.
[2461] CEPEDA, Fr. Gabriel de, *Historia de la milagrosa y venerable imagen de N. S: de Atocha, patrona de Madrid,* Madrid, Imprenta Real, 1670, págs. 239-240.
[2462] PEREDA, Fr. Francisco de, *Libro intitulado La Patrona de Madrid, y venidas de nuestra Señora a España,*

Guadalajara, había sido depositada en diciembre de 1587, junto a la imagen de Nuestra Señora que también se encontraba en esa puerta, en el colegio de Nuestra Señora de Loreto», procedentes ambas de la iglesia de San Salvador donde se conservaban desde el incendio de la puerta en 1580[2463]. De allí debió de pasar la del ángel a la ermita de su advocación cuando se construyó en 1605. En 1613 los «porteros de Corte y Villa» pidieron a la Villa que desalojara de la ermita a un ermitaño que habían puesto en ella y que pretendía apropiársela; la Villa accedió a lo que pedían. En su petición resaltaron los porteros que tanto la ermita como la imagen del ángel les habían sido proporcionados por la Villa; además, se comprometieron a nombrar cada año dos porteros, «uno de Corte y otro de los de su Ayuntamiento» ara que cuidasen de la limpieza y ornato de la ermita:

> En este ayuntamiento se leyó una petición que dan los porteros desta corte y villa, que es del tenor siguiente:
>
> Los porteros de corte y villa que aquí firmamos decimos que V.SSª nos hizo merced de darnos sitio para labrar la ermita del Ángel de la Guarda que está pasada la puente segoviana, y la imagen del bendito Ángel, y por haber mandado el Consejo que no haya cofradías ni juntas, Miguel Rodríguez, ermitaño que está en la dicha ermita puesto por nosotros de dos meses a esta parte con escritura que hizo que le podemos echar cada y cuando que fuese nuestra voluntad, ahora pretende adquirir posesión de la dicha ermita, la cual no pertenece sino a V.SSª como patrón que es de ella, a quien suplicamos mande echar de la dicha ermita al dicho Miguel Rodríguez, y en el primer ayuntamiento de cada un año para siempre jamás nombrar dos porteros, uno de Corte y otro de los de su Ayuntamiento, para que estos tengan cuidado de la limpieza y ornato de la dicha ermita, los cuales han de poder nombrar persona que asista en ella, la cual persona después de nombrada por nosotros hemos de estar obligados a llevar el dicho nombramiento a esta Villa para que le apruebe, y asimismo ha de quedar a nuestra cuenta el hacer la fiesta del bendito Ángel en cada un año en su día, y en esta conformidad suplicamos a V.SSª se sirva de hacernos merced [...]
>
> Y vista por la Villa y tratado sobre ello, se acordó que en continuación del patronazgo que esta Villa tiene de la dicha ermita del Ángel de la Guarda por ahora se haga lo que los dichos porteros piden, y se nombran por patronos a los sres. Pedro Álvarez de Henao y Lorenzo del Castillo para este año de seiscientos y trece hasta fin de diciembre dél.[2464]

Nos dice Concepción Lopezosa que el 16 de abril de 1782 los maceros y porteros del Ayuntamiento solicitaron que se les cediese el humilladero del Cristo de la Oliva para disponer en él la imagen del Santo Ángel de la Guarda, comprometiéndose a recuperar la devoción del Cristo de la Oliva, conservado en el monasterio de Atocha. Ventura Rodríguez informó el 11 de julio que la ermita se encontraba en pésimo estado: la sacristía había sido derribada y la construcción se estaba utilizando para guardar herramientas que se utilizaban en la reforma del camino de Atocha que se estaban llevando a cabo en esos momentos como parte o consecuencia de la gran reforma del Prado. La Villa acordó reconstruir el edificio como parte de las obras del Prado, siendo

Valladolid, Sebastián de Cañas, 1604, fols. 2v-3r,

[2463] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 4 de diciembre de 1587.

[2464] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 6 de mayo de 1613.

trasladada la imagen de Cristo al humilladero el 20 de diciembre de 1782. Durante la Guerra de la Independencia, la ermita fue saqueada por los franceses y utilizada como cuerpo de Guardia; no obstante, los maceros y porteros recuperaron ambas imágenes (la del Santo Ángel había perdido el Niño que llevaba de la mano) y las depositaron en el oratorio de la Casa de la Villa; las pinturas fueron requisadas por Josef Genois, director del hospital militar establecido en el monasterio de Atocha; entre ellas había dos pinturas de dos varas de alto, una de ellas de San Roque y la otra de San Sebastián[2465].

En 1825 la ermita fue reedificada por Juan Antonio Cuervo y volvieron a ser colocadas en ella las imágenes de Cristo crucificado y la del Santo Ángel; esta última había sido depositada en 1815 en la iglesia del Buen Suceso, donde permaneció hasta entonces. Tras diversos avatares, en 1854 fue convertida en almacén de munición y otros efectos militares, momento en que la imagen del Santo Ángel fue trasladada a la capilla del Santísimo Cristo de la Indulgencia del monasterio de Atocha, en tanto que el Cristo volvió a ser depositado en el oratorio del Ayuntamiento[2466]. Volvería a ser restaurada y reabierta al culto en 1858 y se acometieron nuevas obras en 1867. Finalmente, el 20 de abril de 1882 se decidió su derribo para ensanchar el camino de Valencia.

Por nuestra parte, la primera referencia documental que hemos encontrado de ese humilladero o ermita (es muy posible que aunque en 1598 se construyese una ermita siguiese llamándole humilladero) es del 8 de agosto de 1608, fecha de un acuerdo de la Villa en el que se autorizó al convento de Atocha para llevar un encañado de agua a lo largo de todo el Prado de San Jerónimo desde una tierra en la que había «unos minerales de agua», que habían comprado junto al convento de agustinos recoletos; su intención era «llevarla a la fuente que tienen enfrente del humilladero del camino de Ntra. Sra. de Atocha y para regar el alameda que está allí»[2467]. Cuatro días después comisionó la Villa a dos regidores para que «viesen el agua que los frailes del convento de Nuestra Señora de Atocha llevan encañado a la fuente que está enfrente del humilladero que está junto a su casa»[2468].

En el tantas veces mencionado acuerdo del 31 de julio de 1615 «sobre límites y cerca de Madrid», se decía que la cerca debería ir «desde San Gerónimo hasta Nuestra Señora de Atocha por las mismas partes que iba la cerca antigua, y desde Nuestra Señora de Atocha venga la cerca por el arraiz de los árboles y del humilladero como hasta ahora está»[2469].

[2465] A.V., *Secretaría*, 2-401-31; LOPEZOSA APARICIO, Concepción, «La ermita del Santo Cristo de la Oliva...», pág. 188.
[2466] A.V., *Secretaría*, 4-202-89; LOPEZOSA APARICIO, Concepción, «La ermita del Santo Cristo de la Oliva...», pág. 190.
[2467] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 8 de agosto de 1608.
[2468] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 12 de agosto de 1608.
[2469] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 31 de julio de 1615.

El 25 de septiembre de 1619 se atendió la petición del monasterio de Nuestra Señora de Atocha «sobre que esta Villa se encargue de los reparos de la fuente que está en el camino del monasterio enfrente del humilladero que llaman de San Jacinto»[2470]. Es la única referencia que hemos podido encontrar a que ese humilladero fue conocido como de San Jacinto, aunque cabe deducir que esa era su verdadera advocación, aunque la profanación del crucifijo que tuvo en su interior hiciese que fuese más conocido como del Cristo de la Oliva. Descartamos que se tratase de otro humilladero tanto por el motivo de no tener ninguna otra noticia de él como porque la referencia a la fuente «en el camino del monasterio» es la misma que se utilizó en otras ocasiones en que se mencionó el humilladero. El 10 de enero de 1595 fray Jerónimo de Vallejo, de la orden de Santo Domingo, entró en la Villa y dijo que «por orden de su Majestad la dicha orden celebra en esta Villa la fiesta del bienaventurado san Jacinto, santo nuevamente canonizado de la dicha orden, el sábado y domingo primero que viene, a lo cual quiere questa Villa asista solamente y no otro ninguno Consejo ni tribunal; que suplicaba a la dicha Villa tomare esta fiesta por suya y la amparase como tal»; los festejos tuvieron lugar el sábado y domingo siguientes en el monasterio de Santo Tomás; la Villa acordó «que se cumpla la voluntad de su Majestad y questa Villa asista a la dicha fiesta por Villa»; la procesión tendría lugar el domingo quince de enero, saliendo de Santo Tomás, pasando por varias calles del centro hasta el convento de Santo Domingo el Real y regresaría al de Santo Tomás»[2471].

En otro acuerdo de la Villa, del 21 de agosto de 1636, se recibió una petición del padre sacristán del convento de Nuestra Señora de Atocha «para hacer una sacristía en el humilladero que está en el camino del dicho convento, tomando un pedazo de sitio de lo público, para hacerla a las espaldas del altar de la dicha ermita y asistir al santo Cristo, pues no se embarazará con ello el camino». La Villa accedió, con el compromiso de que no se embarazase con la sacristía «el paso del camino»[2472].

El humilladero aparece representado en el plano de Mancelli (1623), en la intersección del Camino Real de Valencia y la alameda a Nuestra Señora de Atocha. Enfrente de él, en esta alameda, se encuentra otra pequeña construcción sin identificar, de dimensiones menores que el humilladero, que parece un arca de agua. Se aprecia también con claridad una hilera de cruces dispuestas junto al lado sur de la alameda entre el humilladero y el monasterio, aunque fray Gabriel de Cepeda escribió que se habían dispuesto en 1660: «El mesmo año, la piedad de un devoto hizo fijar cruces en la mesma calzada, para que aquella meditación de los misterios de la Pasión tuviese por remate el

[2470] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 25 de septiembre de 1619.
[2471] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 10 de enero de 1595.
[2472] A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 21 de agosto de 1636.

hacer oración en esta santa Imagen»[2473]

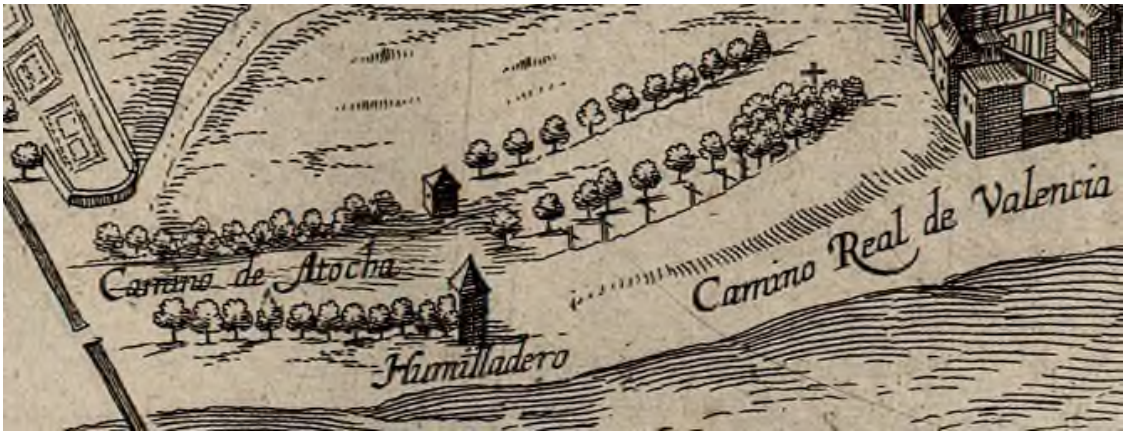

Antonio Mancelli: *La Villa de Madrid...* (1623)

[2473] CEPEDA, Fr. Gabriel de, *Historia de la milagrosa y venerable imagen de N. S: de Atocha, patrona de Madrid,* Madrid, Imprenta Real, 1670, págs. 244-245.

En el plano de Texeira (1656) apreciamos las modificaciones producidas con posterioridad en el entorno de la ermita, si bien esta apenas ha experimentado cambios en sí misma. Está señalada con el número LXXVIII como «Humilladero de Atocha». La construcción de la cerca de Madrid la ha respetado, dejándola en una suave esquina e incorporada a la propia cerca, de la que forma parte su lado sur. También apreciamos la sacristía añadida en 1636 en el lado oriental, «a espaldas del altar de la dicha ermita». Frente a ella se encuentra la fuente, seguramente la misma «fuente del ángel al humilladero de Atocha» de que hablaba Francisco de Pereda en 1604, aunque de aspecto evidentemente distinto al que tenía en el plano de Mancelli.

Ha desaparecido la hilera de cruces que había en el plano de Mancelli, de las que tan solo se conserva una junto al monasterio; si no se trató de una licencia de Texeira, esto podría explicar la referencia de Gabriel de Cepeda a que un devoto había hecho fijar cruces en la calzada en 1660; habría recuperado este elemento que había existido años antes y habría desaparecido durante unos cuantos años.

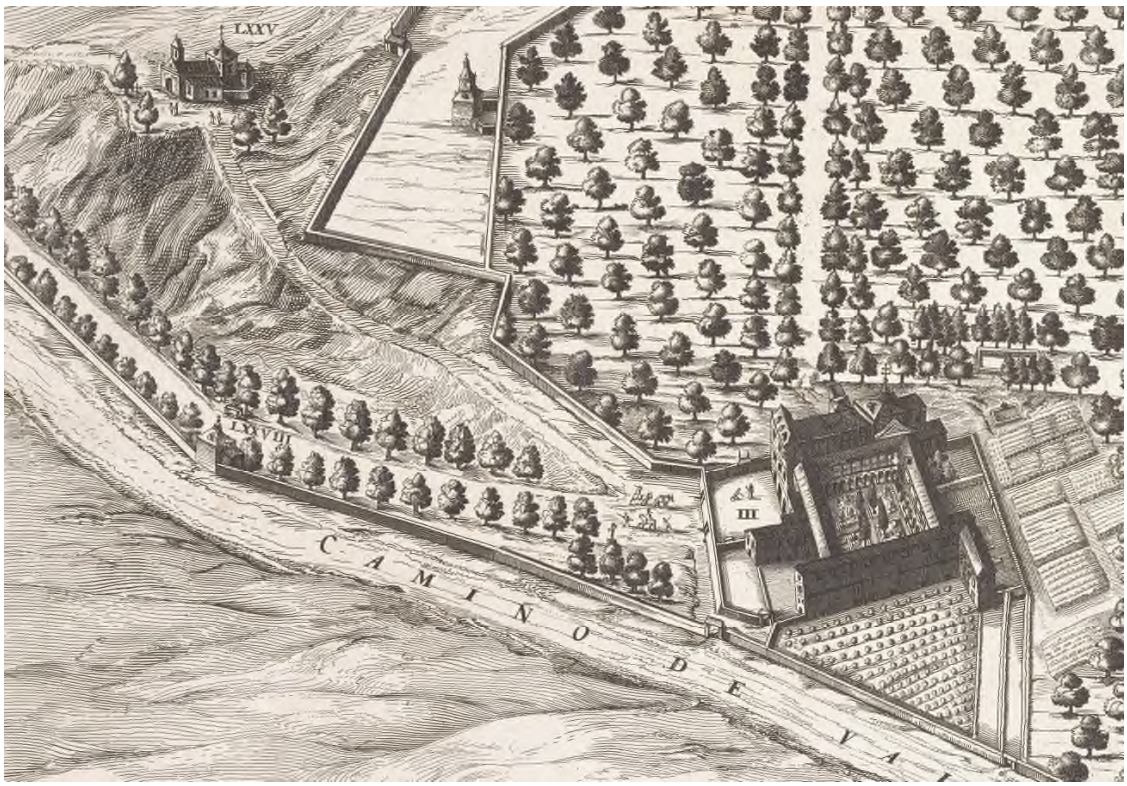

Pedro Texeira: *Mantua Carpetanorum*... (1656)

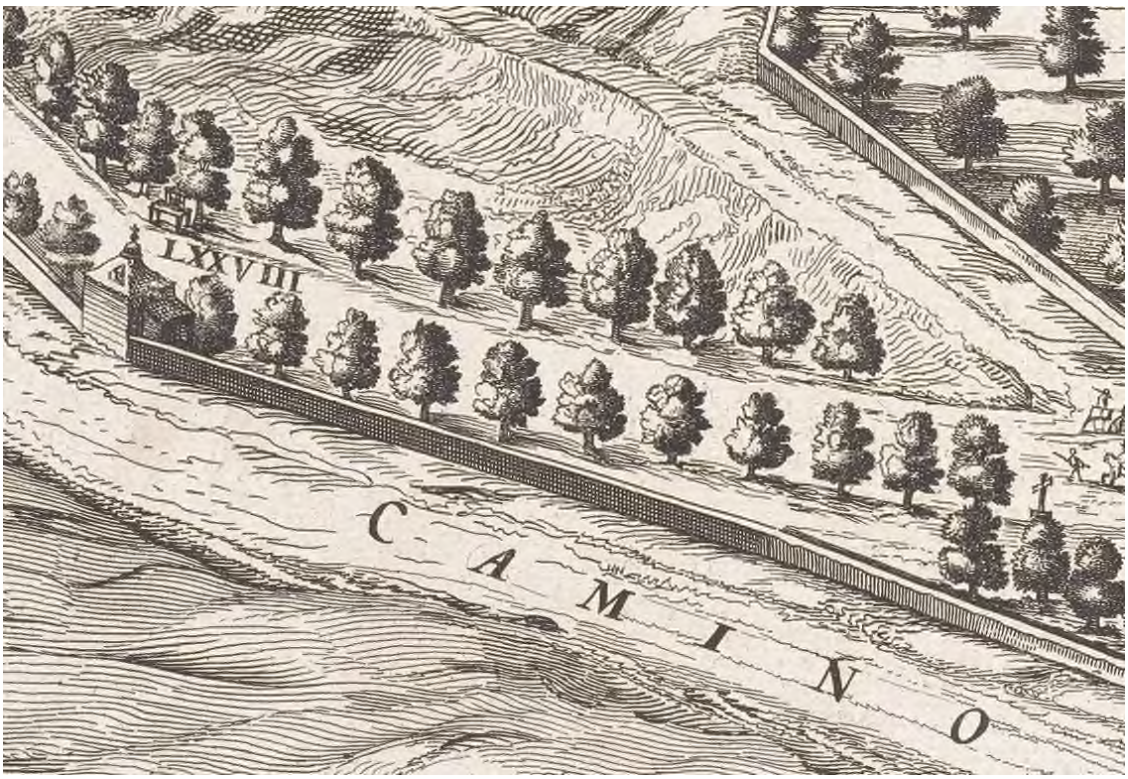
LXXVIII
CAMINO

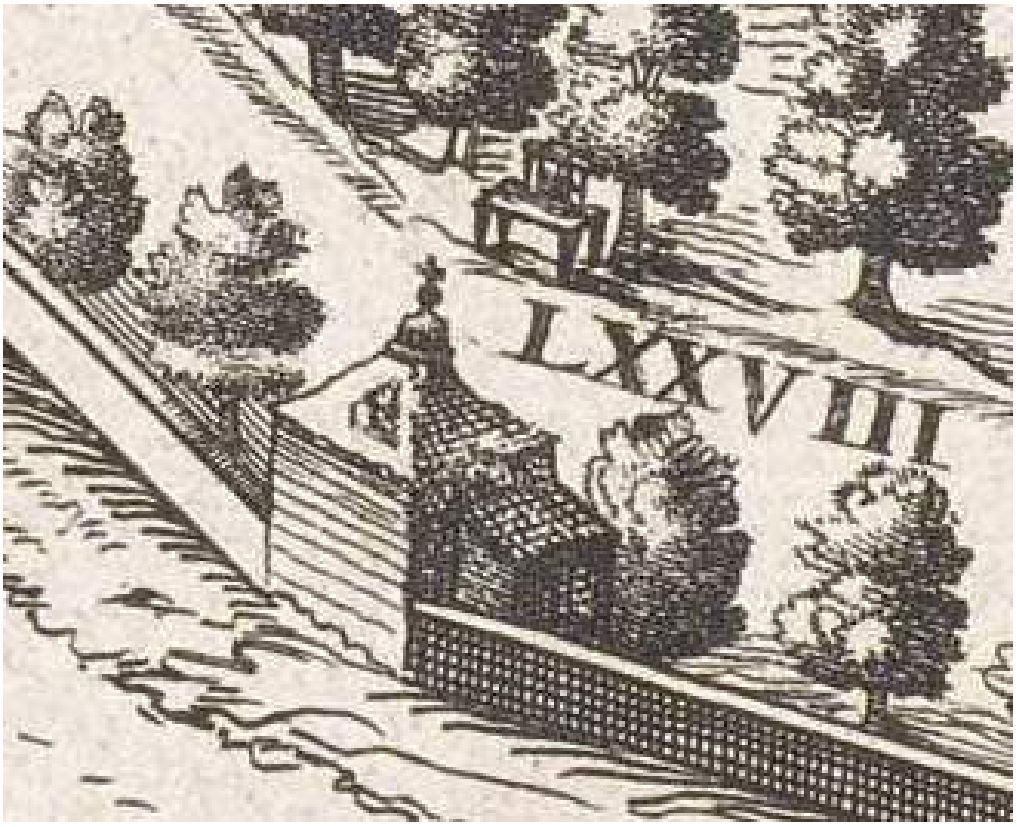
LXXVIII

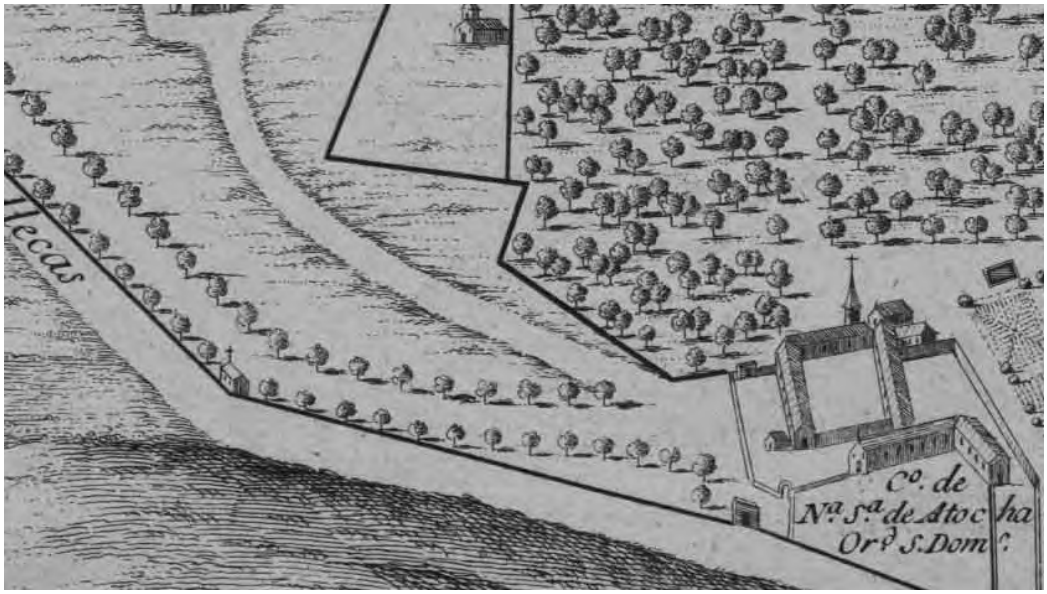

Nicolás de Fer: *Madrid* (1706)
«Dédié à D. Antonio Martin de Tolède, duc d'Albe &c. Ambassadeur Extraordinaire de Sa Majesté Catolique à la cour de France / Par son tres Humble et tres Obeissant Serviteur de Fer, Geographe du Roy d'Espagne ; P. Starckman scrip».

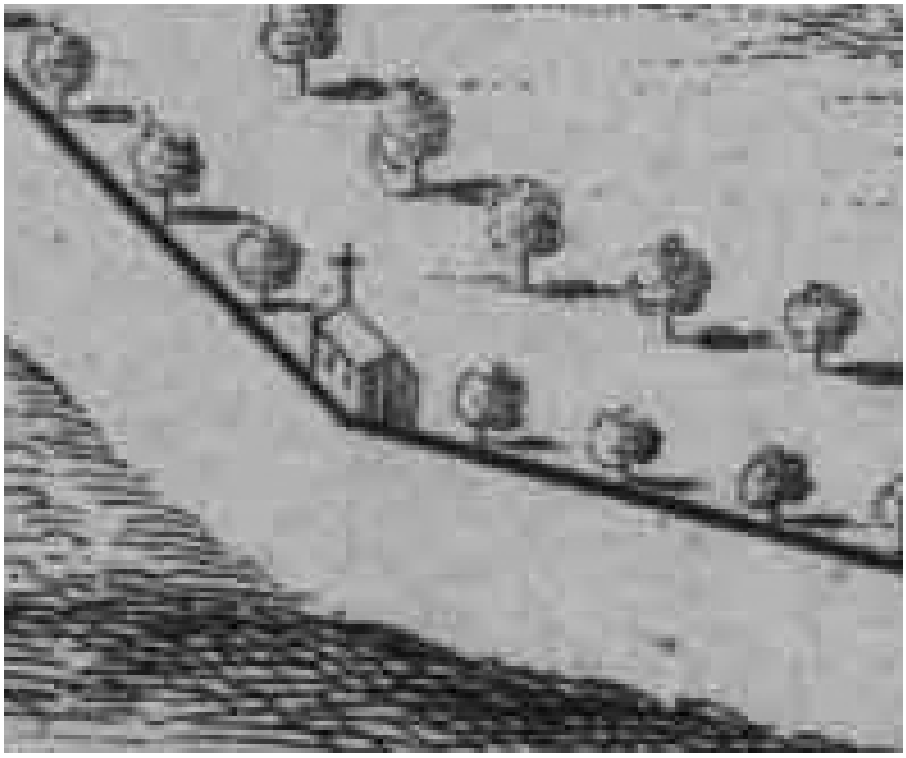

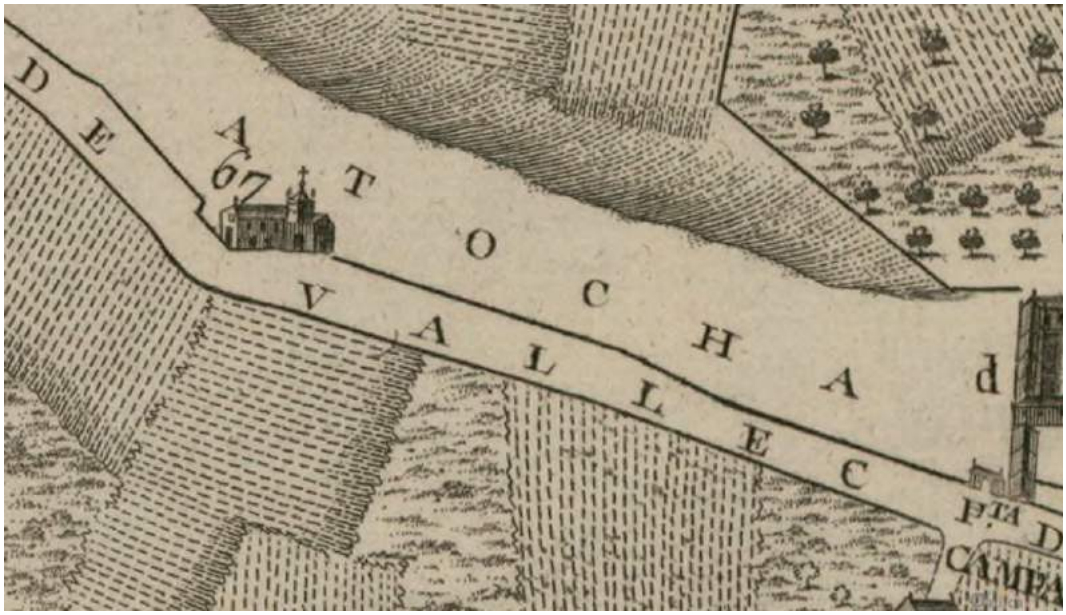

Nicolás de Chalmandrier: *Plan geometrico y historico de la Villa de Madrid y sus contornos* (1761):
Nº 67. «Le Christ au jardin des Olives»

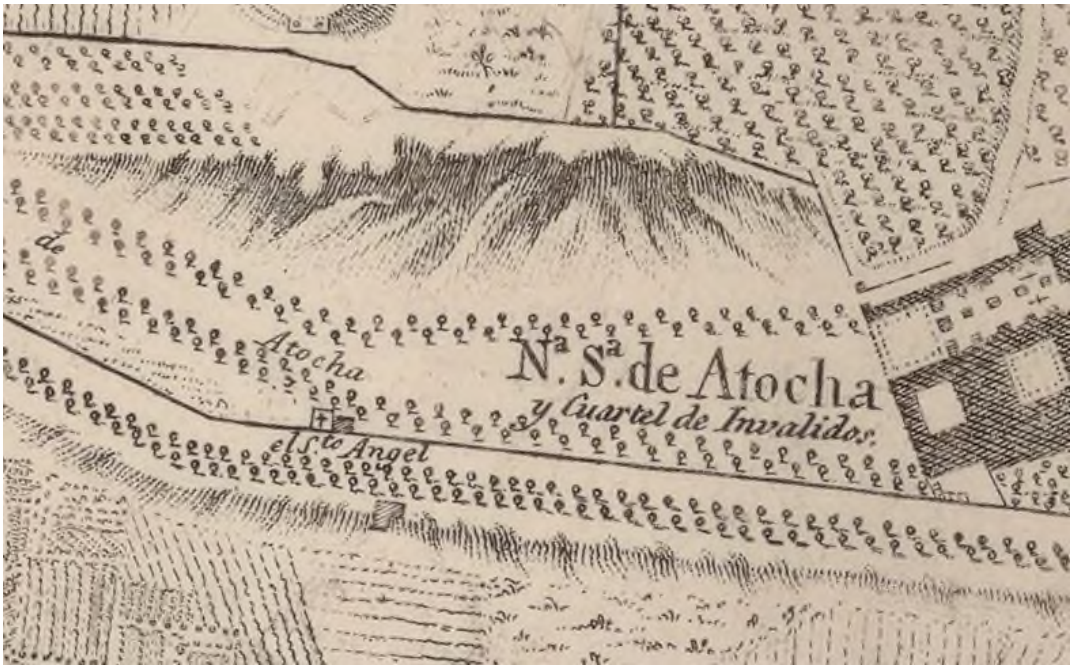

Pedro Lezcano: *Plano topográfico de Madrid* (1812)
«el S.to Angel».

Concluiremos consignando un texto escrito por fray Gabriel de Cepeda en 1670, en el que se refiere a las ermitas que hubo en la calle y el camino de Atocha, así como a este último:

> El camino de Atocha venía por diferente parte que guía al presente, por extenderse las lomas algo más hacia el camino de Ballecas; era tan precioso este viaje en la antigüedad, que su camino estaba lleno de Hermitas: al salir de Madrid, no muy apartado, estaba la Hermita de Santa Cruz, que es al presente una Parroquia tan numerosa como grave. [...] Algo más abajo había otra Hermita en la parte que ahora dicen la Plazuela de Antón Martín, la cual duró, dice el mismo Autor[2474], *hasta el año de 1550, en el cual se extinguió así por la nueva dedicación como por desenfadar aquel paso, que va a N. S. de Atocha;* y en otra parte hablando destas mesmas Hermitas dixo: *que todo el camino de N. S: de Atocha estaba lleno de Santuarios;* más abajo dice el mesmo: *Hubo otra dedicada a S. Cebrián, muy frecuentada de Labradores, para cuya fábrica habían dejado alguna renta.* Y últimamente había el humilladero referido, y duró el camino en esta forma hasta que viniendo a vivir a Madrid su patria aquel Apostólico Varón Fr. Gerónimo Vallejo, tomó a su cargo hacer un camino real o calzada, gastando gran parte de la vertiende las lomas de la cuesta, haciendo una calle para coches y caballos, y otra para gente de a pie; a este fin cortó una gran peña, hizo empedrados, uno fuerte, y otro de pedrezuelas menudas, porque los caminantes no se lastimasen los pies; *porque iban,* dice el mesmo Autor, *muchos a visitar la santa Imagen los pies descalzos:* llegó el Corregidor de Madrid a caballo, y por estar tan tierno este empedrado, y ser tiempo de muchas aguas, las herraduras del caballo lo destruían; estaba presente el Apostólico Varón, y con palabras tan humildes como corteses, le dijo se sirviese de echar por el camino de los coches, y reparase que hacía tan notable daño; el Corregidor le dijo que no quería, alargándose a decirle palabras ásperas, y poco comedidas: el bendito Varón, como estaba sobre sí y tenía tan sujetas sus pasiones, la respuesta fue bajar la cabeza y apartarse sin responder palabra; clavó los oos en tierra, ofreció a Dios aquel desprecio, haziendo sacrificio de resignar su voluntad; después por el año de 1660, se hizo otra calzada, levantada del camino, con estribos de piedra sillar, a que ayudaron con larga mano los Católicos Reyes, los Reales Consejos, la Ilustre Villa de Madrid y otras personas pías, con que se puede venir en todos tiempos, aunque sean de grandes lluvias, porque despide de sí las aguas que recibe su vertiente. El mesmo año, la piedad de un devoto hizo fijar cruces en la mesma calzada, para que aquella meditación de los misterios de la Pasión tuviese por remate el hacer oración en esta santa Imagen; es increible el concurso que se descuelga, particularmente los Viernes de Quaresma y los siete siguientes.[2475]

[2474] Se consigna al margen: «Quint. Grandez. de Madrid, lib. 1, cap. 55».

[2475] CEPEDA, Fr. Gabriel de, *Historia de la milagrosa y venerable imagen de N. S: de Atocha, patrona de Madrid*, Madrid, Imprenta Real, 1670, págs. 244-245.

27. Monasterio de Nuestra Señora de Atocha.

Adiós, Señora de Atocha,
imagen divina y santa,
milagrosa en mar y tierra,
a quien dan mil alabanzas.

No me despido de vos;
por siempre os llevo en el alma
por espejo, luz y norte
en el mar de mis desgracias.[2476]

A lo largo del presente trabajo hemos hecho frecuentes menciones al monasterio de Nuestra Señora de Atocha, especialmente al ocuparnos de la calle nueva de Atocha. Aunque no se encontraba en el Prado de San Jerónimo, su presencia en las inmediaciones, hasta el punto de haber dado nombre antiguamente al propio Prado («Prado de Tocha», como se consignó en el Fuero de Madrid de 1202), denominación que pervivió por más tiempo en su tramo entre las actuales glorietas de Neptuno y de Atocha, impone que hagamos alguna mención específica al propio monasterio, que aprovecharemos para concluir con alguna reflexión relacionada con la consolidación de Madrid como sede de la Corte tras su traslado a Valladolid, el último (salvo algún caso traumático debido a circunstancias bélicas) de los muchos que hizo la Corte española antes de abandonar definitivamente su carácter itinerante, en un proceso equiparable con lo que ocurrió en la misma época en otros países europeos.

Suelen citarse algunas referencias de los siglos VII y VIII a la devoción a la madrileña Virgen de Atocha; también existe alguna a la existencia de una pequeña capilla de esta advocación en el siglo XI. Consta la existencia de una ermita de Atocha en 1150, cuando fue ampliada. La imagen de la Virgen de Atocha (actualmente en la nueva basílica) parece responder a este momento de transición del Románico al Gótico. Sedente, sostiene una manzana en la mano derecha (símbolo de redención del Pecado Original), mientras el Niño, sentado en su rodilla izquierda, sostiene el libro de la sabiduría con su mano izquierda y bendice con la derecha; responde a un tipo muy extendido en la Edad Media, la Virgen Trono o *kyriotissa*, si bien es más frecuente, desde tiempos antiguos, verla recubierta con mantos, joyas y coronas que prácticamente la ocultan por completo, dejando a la vista tan solo su rostro.

[2476] VEGA CARPIO, Félix Lope de, *Los mártires de Madrid* (*Obras de Lope de Vega*, Biblioteca de Autores Españoles,

Carlos V, impulsado a ello por su confesor fray Hurtado de Mendoza, y considerando que la victoria de Pavía se debió a la intercesión de la Virgen de Atocha, decidió dedicarle un santuario, para el que pidió y consiguió del papa Adriano VI, en julio de 1523, una bula de concesión a la orden de Santo Domingo. Felipe II tuvo gran devoción a la Virgen de Atocha, cuyo santuario visitó a menudo y frecuentemente la imagen de la Virgen era trasladada en procesión a la Villa; así ocurrió, por ejemplo, en 1580, durante la enfermedad pasada por el monarca en Badajoz, y en 1588, en rogativa por el «buen suceso de la armada y ejército que va a Ingalaterra»; en esta ocasión se hicieron novenas durante las que la imagen permaneció en la iglesia de Santa María, Santo Domingo el Real y las Descalzas.

Andrés de Smidt: *La Virgen de Atocha con san Francisco de Asis y santo Domingo de Guzmán* (1663), óleo sobre lienzo, 102 x 142 cm, Madrid, Fundación Lázaro Galdiano.

Pero el principal impulso de la devoción a la Virgen de Atocha se debió a Felipe III, especialmente tras el regreso de la Corte de Valladolid en 1606. Felipe III puso el monasterio bajo su patronato en 1602, cuando la Corte acababa de marcharse de Madrid, y aunque también se dice de otros monarcas, parece que fue él quien estableció la costumbre regia de asistir los sábados a la Salve, que sería mantenida por sus sucesores.

La Virgen de Atocha fue trasladada cada vez con mayor frecuencia en procesión a la

186, pág. 221).

Villa por los más diversos motivos: celebraciones áulicas, enfermedades regias, escasez de lluvia, amenaza de epidemias... Felipe IV la proclamó en 1643 protectora de la Familia Real y de la Monarquía Española. Durante su reinado, el 14 de agosto de 1652, se produjo un incendio en el monasterio, en cuya restauración mostró especial interés el monarca. Carlos II, el último de los Austrias, encargó la decoración pictórica de su interior a Lucas Jordán.

«Verdad.º ret.º de la Milagrossima Imagen de N.ª S.ª de Atocha,
Protectora de España, de todo el Nuevo Mundo,
de sus flotas y Galeones, de las Armas de esta Monarchia y
Principal y mas Antigua Patrona de esta Imperial Villa de Madrid.
Dedicado al Rey nro. S.r Carlos II».

Imagen de Nuestra Señora de Atocha,
basílica de Nuestra Señora de Atocha, Madrid.

Los Borbones mantuvieron la devoción a la Virgen y la protección al monasterio. En 1808 las tropas francesas lo convirtieron en cuartel, momento en que desaparecieron muchas de sus obras de arte. Los dominicos volvieron a él tras la guerra, pero fueron exclaustrados en 1834; el convento se convirtió de nuevo en cuartel y la iglesia en parroquia castrense. En 1863 el papa Pío IX le concedió el rango de basílica menor. En 1888, la regente María Cristina dispuso el derribo del santuario y la construcción, en otro emplazamiento, algo más abajo, de otro nuevo, al que se añadiría un Panteón de Hombres Ilustres. El correspondiente concurso fue ganado por Fernando Arbós y Tremanti, quien hizo un proyecto historicista en el que predominaba el neobizantino, con campanile exento y panteón inspirados en el Camposanto de Pisa. En 1891 comenzaron las obras, si bien la escasez de recursos motivó que solo se hiciesen esa torre y el panteón.

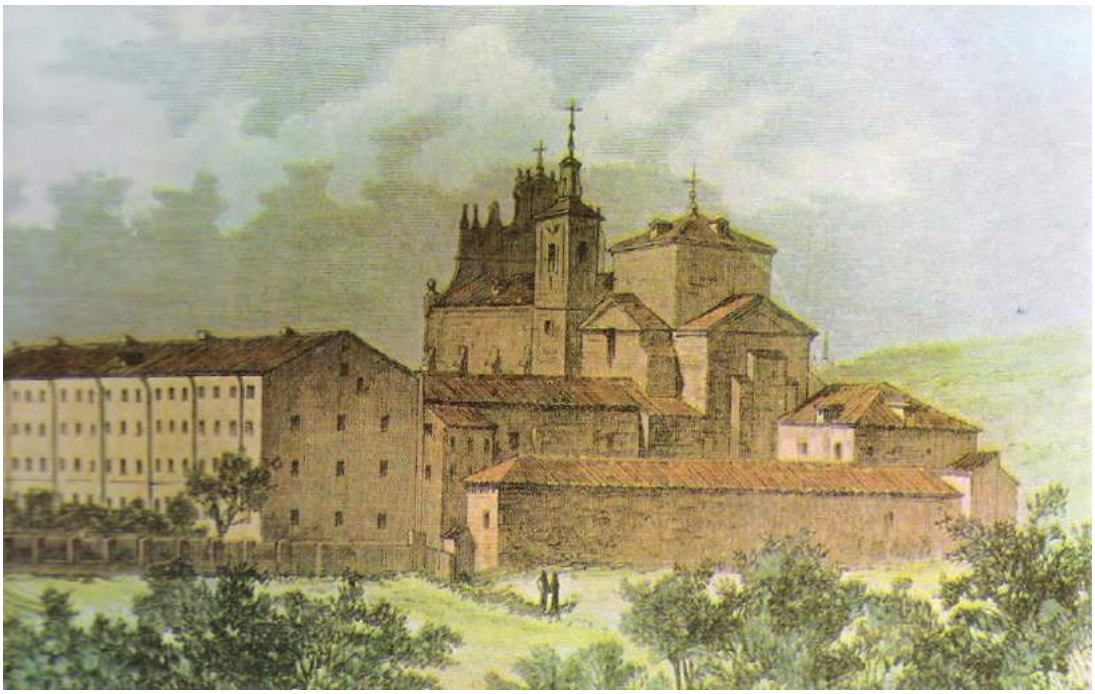

Parte trasera del monasterio de Nuestra Señora de Atocha
inmediatamente antes de su derribo. 1890.

Juan de Dios de la Rada y Delgado, «Convento de Nuestra Señora de Atocha (hoy basílica)»,
en AMADOR DE LOS RÍOS, José, *Historia de la Villa y Corte de Madrid.*

En 1924 los dominicos consiguieron de Alfonso XIII medios para proseguir las obras, que continuaron, pero sin mantener el proyecto original de Arbós. Las instalaciones fueron incendiadas dos días después del inicio de la Guerra Civil, el 20 de julio de 1936, perdiéndose todas sus obras de arte, salvo la imagen de la Virgen de Atocha, que había sido ocultada con anterioridad. Tras la guerra se emprendió su reconstrucción, inaugurándose la nueva iglesia en 1951.

Como vemos, y como hemos destacado con antelación, la devoción a Nuestra Señora de Atocha se mantuvo en gran medida en el ámbito personal de los monarcas. El itinerario habitual y frecuente de los monarcas entre el monasterio y el Alcázar Real no pasaba por el Prado de San Jerónimo; se realizaba directamente por la calle de Atocha.

Esto tuvo a su vez consecuencias urbanísticas y simbólicas cuando, tras el regreso de la Corte a Madrid en 1606 la Villa desplegó cuantas iniciativas le fue posible para exteriorizar su inseparable relación con la Corona, como sede estable y esta vez definitiva de la Corte.

Entre ellas se encontraban el plano de la Villa y la representación de la Plaza Mayor debidos a Antonio Mancelli, impresos por primera vez en 1623 e inmediatamente distribuidos generosamente por la Villa entre los personajes más destacados de la Corte y los representantes extranjeros en España. El mismo año se imprimió también el *Teatro de las Grandezas de Madrid* de González Dávila. Hacía muy pocos años se había llevado a cabo el viejo proyecto de reformar la Plaza Mayor, que también se convirtió en sí misma en un símbolo de la unión entre la Corte y la Villa.

Como hemos indicado con anterioridad, cuando se concertó la primera impresión del plano de Mancelli en septiembre de 1622 (Felipe III había fallecido el año anterior, pero era un significativo proyecto de los años finales de su reinado), se indicó al artista italiano que debía ser rodeado con las imágenes de santos y miembros de la familia real nacidos en Madrid, lo que suponía mostrar visualmente la estrecha unión de la Corona (miembros de la familia real) y la Villa (santos naturales de Madrid), lo que también se resaltaba con el título que coronaba el plano: *La Villa de Madrid, Corte de los reyes católicos de España* (de *Espanna)* coincidente con el de la obra de Gil González Dávila, impresa también en 1623, inmediatamente después, el *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid, Corte de los reyes católicos de España*.

En el libro de González Dávila, tras el frontispicio de Juan Schorquens se intercaló (aunque no todos los ejemplares lo conservan, sea porque se quitara por algún poseedor o porque no se pudo añadir en todos los que se imprimieron) un grabado realizado por Jerónimo de Courbes, que representa la imagen de Nuestra Señora de Atocha con las

armas de Madrid, que había sido encargado por la Villa poco antes con carácter independiente[2477], no para ese libro. Como hemos comprobado en varios ejemplares que cuentan con esa estampa, es de mayor tamaño que los folios del libro y fue intercalada forzadamente. Así pues, se aprovechó todo lo que se tenía a mano y que estuviese relacionado con el propósito de la Villa y de la Corona de mostrar la relación entre ambas instituciones en estos últimos momentos del reinado de Felipe III, especialmente tras la caída del duque de Lerma: los medallones para imprimirlos en el plano de Mancelli y en el libro de Gil González Dávila, la estampa de Nuestra Señora de Atocha para intercalarla en este último.

Juan Schorquens: Frontispicio del *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid, Corte de los reyes católicos de Epaña* (1623) de Gil González Dávila.
«Juº Schorquens fecit en Madrid. 1623».

[2477] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de mayo de 1621: «Acordóse que a [espacio en blanco; raspado: «se le»] se le paguen veinte y cuatro ducados por una lámina de cobre que ha hecho del retrato de la bendita imagen de Nuestra Señora de Atocha con las armas de [tachado: «Nra. Sra.»] desta Villa, la cual se ponga y guarde en el archivo desta Villa».

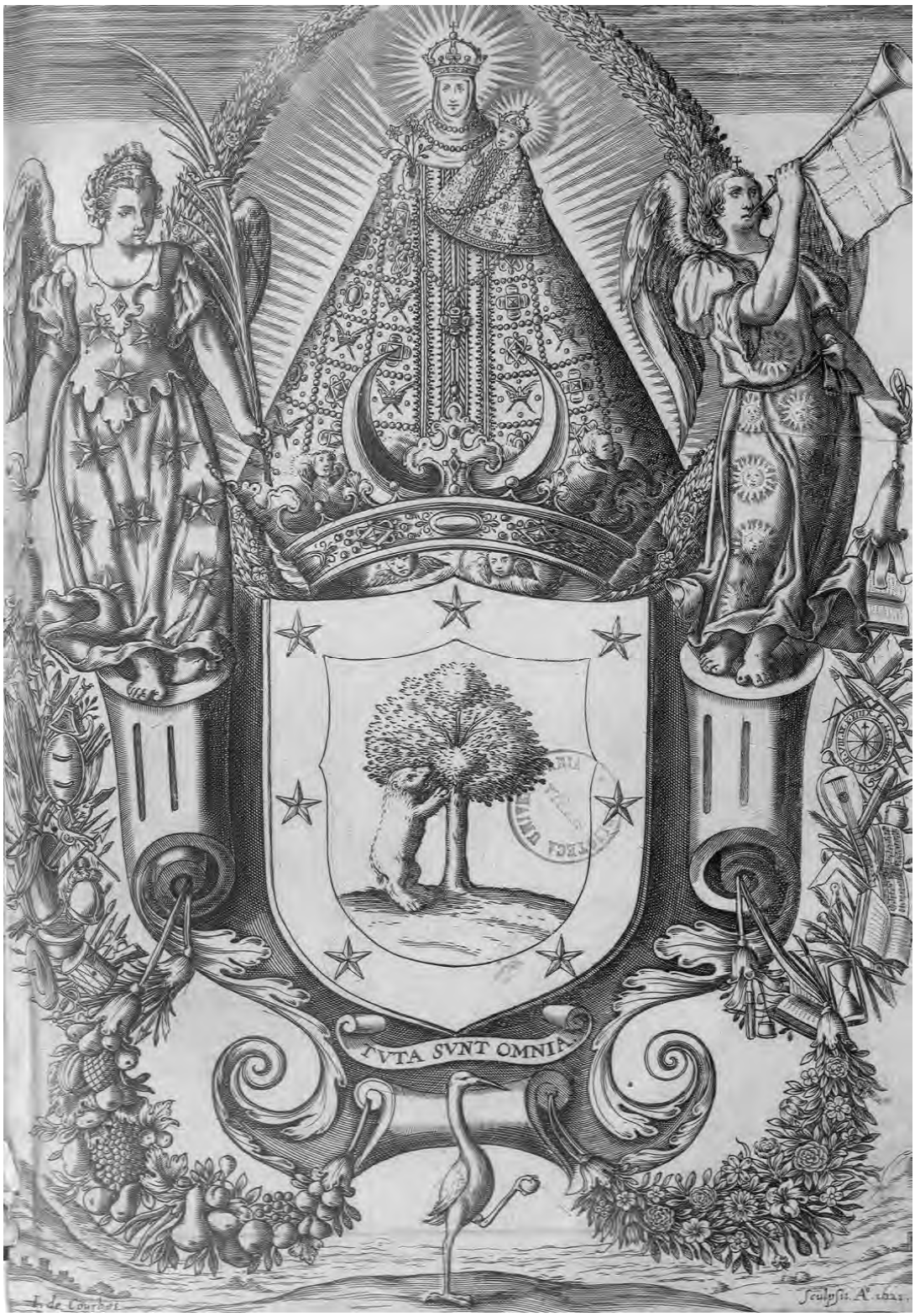

Jerónimo de Courbes: Nuestra Señora de Atocha sobre las armas de la Villa.
Lámina intercalada en el *Teatro de las grandezas de laVilla de Madrid, Corte de los reyes católicos de Epaña* (1623) de Gil González Dávila.
Abajo, a la izquierda: «I. de Courbes»; abajo, a la derecha: «Sculpsit. Aº. 1622.».

Pero también está, aunque muy sutilmente, presente la devoción del monarca a la Virgen de Atocha en la vista de la Plaza Mayor de Antonio Mancelli. Responde a una importante decisión adoptada con cierta improvisación en los momentos finales de las obras de reforma de la Plaza Mayor. El 21 de marzo de 1619 ya estaba la Plaza muy avanzada, casi concluida, pero entre lo que todavía quedaba pendiente había un asunto de especial importancia: cómo resolver la comunicación entre la Plaza y la calle Mayor. Ese día se discutió sobre el proyecto de «hacer un ochavo», es decir, un chaflán:

> En este ayuntamiento, habiéndose tratado de la entrada que se ha de hacer a la Plaza Mayor por la puerta de Guadalajara, y que se ha entendido que se trata de hacer un ochavo, y que sería mucho mejor hacer una calle ancha con portales de un lado y otro como antes estaba ordenado para el reparo de la gente de a pie y para que puedan entrar y salir en la plaza cuando haya alguna fiesta, y que esto no se hace por haber dado a entender a su Majestad será muy excesivo el gasto que en ello se hará, y que si no se hiciese sería echar a perder todo el que se ha hecho en la labor de la Plaza, que ha sido tan grande, por no quedar la entrada como conviene, y respecto del gasto que va de hacerse calle derecha o ochavo es muy poca cantidad, y para que se sepa la costa de una manera o de otra, se [ha] acordado se haga tasación de lo que costará, y esto no se ha hecho ni ejecutado, y tratado de lo mucho que conviene se ejecute, se acordó se haga la dicha tasación, y los señores Lorenzo del Castillo y don Alonso de Navarrete hablen a su Señoría Ilustrísima del señor Presidente de Castilla y al señor Pedro de Tapia de parte de esta Villa, y les supliquen den licencia para que se haga y ejecute.[2478]

El 22 de abril volvió a tratarse de ello:

> Acordóse que se suplique al señor Pedro de Tapia se sirva de mandar que las dos casas de la Plaza que hacen esquina a la entrada de la puerta de Guadalajara no se labren por ahora hasta que se tome resolución si la dicha entrada ha de ser con calle derecha o con ochavo, y que se cierre y acabe la demás obra de la Plaza, por lo mucho que conviene que sea esta entrada con calle derecha como está dispuesto por la primera traza que su Majestad mandó ejecutar para la dicha Plaza.[2479]

Así pues, muy sensatamente, la Villa acordó que se mantuviese la regularidad de la Plaza, configurando un rectángulo perfecto. Y se encontró una inteligente solución para unir por medio de la Plaza el eje de la calle de Atocha con el de la Plaza Mayor: en las esquinas más próximas a ellas se dispusieron las calles configurando una diagonal claramente perceptible desde el último tramo de la calle de Atocha: las actuales calles de Gerona (el acceso a la Plaza desde la calle de Atocha) y de Ciudad Rodrigo (la que da acceso a la calle Mayor) se corresponden entre ellas y configuran por sí mismas un eje en el interior de la Plaza.

[2478] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 21 de marzo de 1619.
[2479] A.V., *Secretaría, Acuerdos*, 22 de abril de 1619.

Fue también una decisión inteligente, quizá debida al propio Antonio Mancelli, la de no corregir la imagen de la Plaza en el plano, que muy probablemente era la que tenía cuando el italiano comenzó a dibujarlo, hacia 1613 o 1614 (tardó ocho años en dibujarlo y ya disponía la Villa del dibujo en 1622), teniendo en cuenta que muy posiblemente comenzó a dibujar (y previamente, con sus colaboradores, a hacer las correspondientes mediciones, bocetos, apuntes) las zonas más céntricas de la Villa y a partir de ellas fue añadiendo las más alejadas del centro. Era complicado corregir esa imagen de la Plaza antes de imprimir el plano, aunque podría haberse hecho. Pero se optó por una solución mucho más hábil y efectista: que el propio Mancelli hiciese otro dibujo, solo de la Plaza tal como había quedado tras las obras. Así todos los destinatarios del plano y la vista podrían ver cómo era antes la Plaza y el gran logro que se había conseguido al reformarla en muy poco tiempo, en un esfuerzo compartido por la Villa y la Corona.

Pero, además, se añadió en la vista de la Plaza otro sutil pero muy importante elemento simbólico (no fue el único), que es el motivo por el que estamos aquí tratando de este asunto: lo que se representa en la Plaza Mayor no es un festejo, sino un momento cotidiano, una escena que cualquier madrileño y cualquier visitante podía contemplar por sí mismo habitualmente: el monarca atraviesa la Plaza con su comitiva, en diagonal, procedente del monasterio de Atocha, y se encamina hacia el Alcázar. Se reforzaba así la consideración de ese importante espacio, la Plaza Mayor de Madrid, como lugar simbólico de confluencia de la Corona y de la Villa, manifestada también por la en la propia Plaza, por la vinculación de la Casa de la Panadería con el monarca, debido al balcón desde el que los miembros de la familia real presenciaban los festejos, así como por la disposición del escudo real rematando su fachada. La relación de la propia Villa con la Plaza, además de ser evidente por tratarse de su Plaza Mayor, también se destaca por la aparición del escudo de la Villa tanto en el lienzo como en el grabado, pues la concepción escenográfica de la Plaza en estas representaciones (que sería sistemáticamente secundada en las posteriores representaciones de la Plaza hasta llegar al siglo XIX e incluso posteriormente), excluye el lateral de la Casa de la Carnicería, donde se situaba la Villa en los festejos. Por si hubiese alguna duda, los versos incluidos en el grabado también hacen referencia a esta relación de la Villa con la Corte.

En el Museo de Historia se conserva un lienzo muy similar, anónimo, pero muy posiblemente pintado también por Mancelli (entre otras facetas profesionales, fue pintor) y que debió de servir de modelo para que la Villa decidiese encargarle la versión impresa; el monarca representado en él es Felipe III, pero en el grabado es Felipe IV, casi un niño. Como en el caso del libro de González Dävila, en el que se añadió el mencionado grabado con los retratos de los nuevos monarcas y varias páginas hablando de ellos, en la vista de la Plaza Mayor se hizo preciso sustituir al monarca anterior por el nuevo.

Anónimo (¿Antonio Mancelli?): *Plaza Mayor de Madrid* (h. 1622)
Óleo sobre lienzo, 166 x 180 cm
Madrid, Museo de Historia, IN 3.152.

Antonio Mancelli: *Verdadero retrato del suntuoso edificio de la Plaça de la muy noble Villa de Madrid* (1623). Grabado, 45,5 x 90 cm. Londres, British Library. Maps K.Top.73.15.c.

CONCLUSIONES

En el presente estudio hemos ido viendo diversas cuestiones relacionadas primeramente con los espacios públicos de ocio urbanos con carácter general, para terminar analizando diversos espacios de este tipo en el Madrid de los reyes Felipe II y Felipe III, el más destacado de los cuales, sin duda, fue el Prado de San Jerónimo. Fueron los años en que, con el primero de los dos monarcas, a partir de 1561, la Corte se asentó prolongadamente en Madrid y, con el segundo, y tras un breve nuevo traslado entre 1601 y 1606, Madrid se consolidó definitivamente como sede de la Corte.

Sesenta años en los que se produjeron cambios trascendentales en el urbanismo madrileño, en los que la población se incrementó considerable e inesperadamente (con el paréntesis del traslado de la Corte a Valladolid), pero también en los que se produjo un nunca visto desarrollo de la organización administrativa y, sobre todo, cambiaron las mentalidades.

Madrid no era un «poblachón manchego» en 1561, ni careció de lógica la decisión de Felipe II de establecer en ella la Corte lo restante de su reinado. Confluyeron unos cuantos motivos para ello. Ya los monarcas Trastámara le habían prestado especial atención; recordemos que Enrique IV residió largas temporadas en el Alcázar madrileño, donde nació Juana la Beltraneja el 28 de febrero de 1462 y donde falleció él mismo el 11 de diciembre de 1474. Aunque ha habido estudiosos decimonónicos de la Villa que han afirmado que los Reyes Católicos no mostraron mucha simpatía por Madrid, lo cierto es que también pasaron algunas temporadas en la villa; José Manuel Castellanos calculó, basándose en anteriores estudios, que Isabel y Fernando residieron en Madrid, en nueve estancias distintas, algo más de mil días, así como que hicieron escala en la villa al menos en cinco ocasiones, camino de otros lugares. Ya viudo, se documentan al menos cinco estancias más de Fernando[2480].

El cardenal Francisco Jiménez de Cisneros también se asentó la mayor parte de sus dos regencias de Castilla en Madrid, concretamente en el palacio de los Lasso de Castilla, como antes que él hicieran los Reyes Católicos. Carlos V, entre sus abundantes viajes,

[2480] CASTELLANOS OÑATE, José Manuel, «Las estancias de los Reyes Católicos en la villa de Madrid», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* XXVIII (1990), págs. 535-554.

apenas dispuso de tiempo para asentarse en alguna población castellana, pero encargó la reforma del Alcázar madrileño, de la que ya se beneficiaría su heredero, Felipe II. También percibimos el interés del monarca en la adquisición por parte de uno de sus tesoreros, Alonso Gutiérrez, del palacio en el que suele decirse que nació, en 1535, la infanta doña Juana de Austria, hermana de Felipe II, la cual fundaría en él años después, tras enviudar del príncipe Juan Manuel de Portugal, el monasterio de las Descalzas Reales, frecuente residencia de la familia real y en el que se pensó como palacio de verano, dada la insalubridad que se atribuía al Alcázar en los meses de estío por su proximidad al río. También parece que fue en tiempos de Carlos V cuando se construyó el cuarto real del monasterio de San Jerónimo, germen de las intervenciones que darían lugar al real sitio del Buen Retiro en el reinado de Felipe IV. Así mismo, hemos visto algunas actuaciones urbanísticas en el Madrid de Felipe II que fueron iniciativa de Carlos V, como fue el derribo de la Puerta de Guadalajara y el ensanchamiento de la calle Mayor. Aunque algún autor haya afirmado (sin citar sus fuentes) que Carlos V desaconsejó a Felipe II que trasladase la Corte a Madrid, hemos citado algún documento que indica justamente lo contrario, que precisamente fue él quien le animó a que lo hiciese así.

Cuando Felipe II optó por llevar la Corte a Madrid en 1561, nadie, seguramente ni siquiera el propio monarca, estaba en condiciones de afirmar que el traslado sería definitivo y que la Corte dejaría de ser itinerante como lo había sido hasta entonces. Desde luego, no existe ningún documento que declare que el monarca había elegido Madrid como *capital* de España, porque no parece que esa fuera su intención y porque era aún un concepto que precisaba mayor concreción y maduración. Pero en esos años se produjo en Castilla, en España, un proceso similar al de otras cortes europeas, tanto en cuanto al crecimiento y desarrollo de la Administración como a la evolución de la idea de la propia Corte y de su sede. Si en 1561 se daba por supuesto que en no mucho tiempo la Corte volvería a trasladarse a otra población, según iban pasando los años se fue consolidando la idea de que seguiría permaneciendo en la villa. Fue más bien un hecho asumido paulatinamente; por otra parte, el desarrollo urbanístico de Madrid en esos años, consecuente con el aumento de la población, iba distanciando cada vez más la posibilidad de un nuevo traslado.

Como en otros aspectos, el monarca mostró tener ideas más avanzadas y más definidas que el concejo municipal. Hemos señalado al respecto las tensiones surgidas entre la Villa y el monarca con motivo de los preparativos para la entrada de la reina Ana en 1570; los regidores se mantenían apegados a sus viejas tradiciones, pero el monarca tuvo especial interés en el carácter simbólico, dinástico, de ese recibimiento. Por ello hemos indicado que posiblemente fue la primera vez que Madrid se vio enfrentada a las exigencias impuestas por su condición de sede estable de la Corte, un antecedente

inevitable de lo que en nuestros días sería el fundamento de la tan traída y llevada ley de capitalidad.

Al hablar de las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo en Madrid en estos años suele insistirse en que fueron iniciativa del monarca y que estaban relacionadas con el establecimiento definitivo de la Corte en ella. Sin embargo, si en gran medida Felipe II dio muestras de su interés personal al respecto, no debe olvidarse que también otras poblaciones experimentaron mejoras urbanísticas en esta misma época, así mismo por iniciativa del rey, y que no todas las propuestas llegaron a materializarse durante su reinado; como hemos visto, muchas de ellas se concretarían en el reinado de Felipe III, si no ya en el de Felipe IV.

Uno de los logros urbanísticos del reinado de Felipe II, desarrollado en el de Felipe III, fue la conversión del Prado de San Jerónimo en paseo cortesano. Ya en 1563 se estaban realizando actuaciones en tal sentido, especialmente en la carrera de San Jerónimo, y en 1565 están documentadas importantes intervenciones en el Prado, como fueron las primeras plantaciones, que continuarían el año siguiente, al tiempo que se regulaba el uso del arroyo y las fuentes y se dotaba ese espacio de vigilancia por medio de guardas. Pronto se uniría el tercer elemento esencial: la música, de la que se encargaría la Villa, responsable de enviar los días festivos al atardecer, cuando llegaban los meses de verano, a sus ministriles a tañer sus instrumentos en el Prado. Como hemos comprobado, en 1612 se acordó la construcción de la torrecilla de música, terminada y estrenada en 1613. No se construyó, pues, en 1620, como se ha afirmado durante mucho tiempo, dato nada irrelevante, pues en esta última fecha el duque de Lerma había caído en desgracia hacía un par de años, en tanto que en 1612-1613, pese a los primeros envites contra su entramado, aún conservaba su inmenso poder; la torrecilla se construyó en el lugar simbólicamente más importante del Prado, en la actual glorieta de Neptuno, entre el monasterio de los Jerónimos y la huerta del duque de Lerma.

El traslado de la Corte a Valladolid en 1601 supuso también, como era previsible, un momento de declive para el Prado, poniéndose en evidencia su carácter primordialmente cortesano (independientemente de que en determinados momentos y horarios pudiese convertirse en un lugar poco recomendable); ese mismo verano, el 2 de julio, todavía ordenó la Villa que se regase el Prado «todos los domingos y fiestas del año y dos días de entre semana», pero se apuntilló: «como se solía hacer». No hemos localizado ningún acuerdo de 1602 en que se dispusiese el riego del Prado y la asistencia de los ministriles a él. En 1603 el duque de Lerma se convirtió en propietario de la casa en el Prado de San Jerónimo que había sido del prior don Fernando y últimamente de Pedro Álvarez Pereira, quien según indicó Cabrera de Córdoba se la donó al duque como compensación de diversos favores: «y aunque no recibió dinero por ella fue muy aventajada la merced que

se le hizo». Con ella y otras posesiones inmediatas acrecentó el duque de Lerma las tierras que ya tenía en el lugar, dando origen a su celebrada huerta y abriendo a la Villa una puerta a la esperanza de que la Corte regresaría lo antes posible a Madrid; ya en 1604 dispuso el municipio que fuesen los ministriles a tocar en el Prado, «como es costumbre».

Tras el regreso de la Corte en 1606 la Villa mantuvo una actitud de absoluta sumisión a las exigencias del monarca y de su valido; en lo que se refiere al Prado, esto fue aprovechado por Lerma para obtener continuas ventajas relacionadas con su huerta, pero que también redundaron en beneficio del paseo, como sería la alineación de las paredes del lateral entre las actuales glorietas de Neptuno y Cibeles, así como el ensanche del Prado y su alargamiento, añadiéndosele el Prado de los Agustinos Recoletos; también la disposición de diversas fuentes, varias de ellas similares a las que se hicieron junto a la huerta de Lerma, y otras actuaciones que enriquecieron ese espacio. Por otra parte, otros nobles se animaron también a adquirir posesiones junto al Prado, lo que también contribuyó a aumentar su carácter cortesano.

El tramo del Prado entre la actual glorieta de Neptuno y la de Atocha no fue objeto de las mismas atenciones; el paseo propiamente dicho se extendía inicialmente entre las actuales glorietas de Neptuno y Atocha y en el reinado de Felipe III, como acabamos de señalar, se prolongaría hasta las inmediaciones del convento de los agustinos recoletos. Sin embargo, también el entorno del monasterio de la Virgen de Atocha, por la que Felipe III sentía especial devoción, sería objeto de diversas actuaciones relevantes, llegándose a poner en marcha el proyecto de construcción de una «calle nueva al río», es decir, un paseo entre Atocha y el Manzanares, al tiempo que se construía otro paseo entre los puentes de Segovia y de Toledo, el actual paseo de los Melancólicos. Es posible que esa calle prevista e iniciada entre Atocha y el río también se dirigiese hacia el puente de Toledo, siguiendo las actuales rondas de Atocha y de Valencia y el paseo de las Acacias, donde se uniría con el paseo que acabamos de mencionar, pero parece que las grandes dificultades del terreno impidieron su conclusión. Sin embargo, sabemos que en 1640 existía una calle que partía de la actual glorieta de Atocha en dirección a Santiago el Verde, que posiblemente se correspondiese con el actual paseo de Delicias. En cualquier caso, como hemos visto, en el reinado de Felipe III, tras el regreso de la Corte, se pusieron en marcha importantes actuaciones en materia de paseos públicos, que serían continuadas, desarrolladas o mejoradas por sus sucesores.

Si en 1570 la Villa se adaptó como pudo, y no suficientemente consciente de lo que se esperaba de ella, a las exigencias de Felipe II para el recibimiento de la reina Ana, a partir de 1606 no tuvo duda de que era preciso exteriorizar su condición de sede estable y definitiva de la Corte. Una de las empresas más destacadas en este sentido fue la

reforma de la Plaza Mayor, lugar de confluencia no solo de algunos de los principales caminos de acceso a Madrid, sino también del poder regio y el municipal. La canonización de un santo natural de la villa, san Isidro, se convirtió también en un importante objetivo simbólico en esos años, y al final del reinado de Felipe III tanto la vista de la Plaza Mayor de Antonio Mancelli como su plano de Madrid, el primero que se hizo de la población y del que son deudos todos los posteriores, se convirtieron en la principal carta de presentación de la villa, junto al *Teatro de las grandezas* de Gil González Dávila, si bien fueron trabajos concluidos en los primeros momentos del reinado de Felipe IV, dado el prematuro fallecimiento de Felipe III. Como rezaban en lugar destacado estos trabajos, la villa de Madrid era ya, y como su principal característica, «Corte de los reyes católicos de España».

Especial interés nos ofrece el dato de que el Prado de San Jerónimo comenzase a ser convertido en paseo inmediatamente después del traslado de la Corte; hemos destacado que, como paseo público cortesano dispuesto en las inmediaciones de una población, aunque integrado en gran medida en ella, supuso una novedad tipológica. Pese a su relación con los jardines y parques privados, respondía a un tipo distinto a ellos, que pronto sería secundado en otras poblaciones españolas y de la América española, así como, a lo largo del siglo XVII, en otros lugares europeos; pero la mayoría de los principales paseos equiparables al madrileño Prado de San Jerónimo o bien surgirían en los siglos XVIII y XIX, o habían surgido con anterioridad como jardines privados y con el tiempo se fueron convirtiendo en paseos públicos.

El cotejo sistemático de la documentación utilizada con lo representado en el plano de Antonio Mancelli nos parece de especial interés y nos ha permitido reafirmarnos en nuestra ya antigua y firme opinión de que él fue su autor y que se imprimió por primera vez en 1623, si bien la Villa ya contaba con el dibujo en 1622 e incluso quizá en 1621 y el propio Mancelli señaló que había tardado ocho años en realizarlo, lo que significa que en el plano puede haber, necesariamente los hay, representados fragmentos del Madrid de entre aproximadamente 1613 o 1614 y 1621 o 1622.

Especial interés tiene la utilización de los lienzos que representan la carrera de San Jerónimo desde el Prado, pertenecientes respectivamente a los marqueses de Santa Cruz y a la familia Khevenhüller. El análisis de algunos de sus detalles y su cotejo con la documentación nos ha llevado a proponer que el primero pudo ser pintado hacia 1614 y el segundo hacia 1615; hace pocos años, en los momentos en que se daba por cierto que la torrecilla de música se había construido en 1620, solía indicarse, como se había hecho en la exposición *El antiguo Madrid* de 1926, que el lienzo de los marqueses de Santa Cruz, único de los dos que se conocía entonces, era del siglo XVII o, con algo más de precisión, del reinado de Felipe IV. La comparación entre ambos lienzos reafirma

nuestra hipótesis, planteada como tal hace algunos años, de que el lienzo de los marqueses de Santa Cruz parecía recortado; nuestra sospecha se fundamentaba entonces, sobre todo, en el hecho de que solo aparezca en él una parte de la torrecilla de música, artificiosamente recortada.

Por último, el estudio de los principales enclaves del Prado de San Jerónimo y de otros lugares de la Villa nos ha permitido aproximarnos a destacados personajes de la época, de unos cuantos de los cuales apenas se había hecho sino alguna mera mención como antiguos poseedores de varios de estos inmuebles. Esto nos ha llevado a adentrarnos en el entramado de relaciones de poder político y económico en el período estudiado.

En definitiva, hemos intentado acercarnos, partiendo fundamentalmente de documentos administrativos, a la realidad del Madrid en que, no sin dificultades y traumas, se fue definiendo su condición de sede estable de la Corte. Y hemos comprobado que, si el reinado de Felipe II fue decisivo en este proceso, también lo fue, e incluso en mayor medida, el de Felipe III, del que en cambio suelen muchos madrileñistas destacar con evidente simplicidad el hecho de que fuese precisamente el primer monarca nacido en Madrid el que permitiese el traslado de la Corte a otro lugar. Fueron muchas e importantes las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo en Madrid en el reinado de Felipe III, en el que se sentaron las bases de su posterior desarrollo; recordaremos tan solo, por ejemplo, el estudio del trazado de los límites y cerca de la villa, proyecto también materializado en el reinado de Felipe IV.

Pero sería un gran error centrar la interpretación de los hechos históricos tan solo en los monarcas (emprendedor a la vez que prudente uno, indolente y poco capacitado el otro, según quiere el tópico), en sus validos o en determinados personajes de especial relevancia. Madrid lo hicieron, sobre todo, los madrileños, independientemente de su condición social: quienes nacieron en la villa y los cada vez más numerosos que decidieron unirse a ellos, convertirse también en madrileños. Despojándonos del tópico que distingue entre «Austrias mayores» y «Austrias menores» podemos considerar con nuevos ojos, mucho más objetivos, la realidad de unos períodos de la historia de Madrid y de España de excepcional interés y riqueza cultural.

BIBLIOGRAFÍA

ABREU, Pedro de, *Historia del Saqueo de Cádiz por los ingleses en 1596*, ed. de M. Bustos Rodríguez, Cádiz, 1996.

ACKERMAN, James S., *La villa. Forma e ideología de las casas de campo*, Madrid, Akal, 1997.

ADAM FERRERO, Bernardo, *Las bandas de música en el mundo*, Madrid, Sol, 1986.

ADAMS, William Howard, *The french garden 1500-1800*, New York, George Braziller, 1979.

ADAMSON, John, *The princely courts of Europe: 1500-1750*, London, Weidenfeld & Nicolson, 1999.

ADKINS, Hector Ernest, *Treatise on the military band*, London, Boosey, 1977.

AGAPITO Y REVILLA, Juan, *Las calles de Valladolid. Nomenclátor histórico*, Valladolid, Casa Martín, 1937.

————, «Últimas gestiones de Valladolid para el traslado de la Corte», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, XXXI (1923), págs. 260-280.

ÁGREDA Y VARGAS, Diego de, *Novelas morales, útiles por sus documentos*, Madrid, Tomás Iunti, 1620. B.N.: R-12.930.

AGUILAR, Gaspar de, *Expulsión de los moros de España por la S.C.R. Majestad del rey don Phelipe tercero nuestro Señor. Al excelentíssimo señor don Francisco Gómez de Sandoval y Rojas duque de Lerma, marqués de Denia, conde de Ampudia, etc.*, Valencia, Pedro Patricio Mey, 1610.

————, *Fiestas nupciales que la Ciudad y Reino de Valencia han hecho al casamiento del Rey don Felipe III con Doña Margarita de Austria*, Valencia, Pedro Patricio Mey, 1599.

AGUILAR DIOSDADO, Abilio; GARCÍA LEÓN, G., *Reseña histórica del Paseo de San Pablo*, Écija, Ayuntamiento de Écija, 1988.

AGUILAR OLIVENCIA, Mariano, *El palacio de Buenavista*, Madrid, Estado Mayor del Ejército, 1984 (3 vols.).

AGUILERA ROJAS, Javier; MORENO REXACH, Luis J., *Urbanismo español en América*, Madrid, Ed. Nacional, 1973.

AGULLÓ Y COBO, Mercedes, *Bibliografía madrileña*. Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 1961.

————, *Documentos para la historia de la pintura española*, III, pág. 122, Madrid, Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico, 2006.

————, «Documentos sobre el teatro español del Siglo de Oro», *Segismundo, revista hispánica de teatro*, X, 19-20, págs. 73-85.

ALAS *CLARIN*, Leopoldo, *La Regenta* [1884-1885], Madrid, Stockcero, 2012.

ALASTRUÉ CAMPO, Isabel, *Alcalá de Henares y sus fiestas públicas, 1503-1675*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 1990.

ALBARDONEDO FREIRE, Antonio J., «Las trazas y construcción de la Alameda de Hércules», *Laboratorio de Arte,* 11 (1998), págs. 135-165.

————, *El urbanismo de Sevilla durante el reinado de Felipe II,* Sevilla, Guadalquivir, 2002.

ALBERTI, León Battista, *De Re Aedificatoria*, Madrid, Akal, 1991.

————, *Los diez libros de Architectura de León Baptista Alberti*, Valencia, Albatros, 1977.

ALCALÁ ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, José N. (coord.), *La España y el Cervantes del primer Quijote,* Madrid, Real Academia de la Historia, 2005.

————, *La vida cotidiana en la España de Velázquez*, Madrid, Temas de Hoy, 1989.

ALCOCER, Pedro de, *Hystoria o descripción de la Imperial cibdad de Toledo. Con todas las cosas acontecidas en ella, desde su principio, y fundación,* Toledo, Juan Ferrero, 1554 (ed. facs., Toledo, Instituto Nacional de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1973).

ALDEA, Quintín, «Los miembros de todos los Consejos de España en la década de 1630 a 1640», *Anuario de Historia del Derecho español*, 50 (1980), págs. 189-205.

ALENDA Y MIRA, Jenaro, *Relaciones de solemnidades y fiestas públicas en España,* Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1903. 2 vols.

ALFARO LÓPEZ, José, *Madrid. Primera década S.XX 1901-1910,* Madrid, Magisterio Español, 1979.

ALI-BEY EL ABBASI, *Viajes de Ali Bey El Abassi (Don Domingo Badía y Leblich) por África y Asia durante los años 1803, 1804, 1805, 1806 y 1807,* Valencia, Librería de Mallen y sobrinos, 1836.

ALLEN, Paul C., *Felipe III y la Pax Hispánica. El fracaso de la Gran Estrategia*, Madrid, Alianza, 2001.

ALMAGRO SAN MARTIN, Melchor, *Biografía del 1900*, Madrid, Revista de Occidente, 2ª ed., 1944 (1ª ed., 1943).

ALMANSA MORENO, José Manuel, «Los espacios públicos de la Úbeda decimonónica», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses,* 205 (2012), págs. 161-230.

ALONSO CORTÉS, Narciso, *La Corte de Felipe III en Valladolid,* Valladolid, Imp. Castellana, 1908.

————, *Miscelánea Vallisoletana,* Valladolid, Miñón, 1955.

————, *Romances sobre la partida de la Corte de Valladolid en 1606,* Valladolid, Imp. La Nueva Pincia, 1908.

ALPHAND, Adolphe, *Les promenades de Paris. Histoire, description des embellissements, depenses de creation et d'entretien des Bois de Boulogne et de Vincennes, Champs-Elysees, Parcs, Squares, Boulevards, Places plantees*, Paris, J. Rothschild, 1867-1873.

ALTENBURG, Johann Ernst, *Trumpeter's and kettledrummers' art,* Nashville, The Brass Press, 1974.

ALVAR EZQUERRA, Alfredo, *El cartapacio del cortesano errante. Madrid y los traslados de Corte de 1601-1606*, Madrid, Imprenta Artesanal del Ayuntamiento, 2006.

————, «Cervantes, la epistemología histórica de su tiempo y otros lugares comunes», *Edad de Oro* (Madrid, Universidad Autónoma de Madrid), XXV (1999), págs. 9-34.

————, *El duque de Lerma: Corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2010.

————, *El embajador imperial Hans Khevenhüller (1538-1606) en España,* Madrid, Boletín Oficial del Estado, 2015.

————, «Enrique Cock, un humanista holandés en la España de Felipe II», *Hispania*, 52, 181 (1992), págs. 521-557.

————, *Espacios sociales en el Madrid de Felipe II*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid - Instituto de Estudios Madrileños, 1999 (Ciclo de conferencias *El Madrid de Felipe II).*

————, *Felipe II, la Corte y Madrid en 1561*, Madrid, C.S.I.C., Centro de Estudios Históricos, 1985.

————, «López de Hoyos, corógrafo de Madrid», en LUCÍA MEJÍA, José Manuel (ed.), *Imprenta, libros y lectura en la España del Quijote*, Madrid, Ayuntamiento, 2006, págs. 19-45.

————, *Madrid, corazón de un imperio: 1561 y 1601-1606*, Madrid, La Librería, 2013.

————, «El Madrid de Juan de la Cuesta», en ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J. (coord.), *La España y el Cervantes del primer Quijote*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2005, págs. 157-194.

————, «Mito y realidad alrededor de la emperatriz», *Torre de los Lujanes*, 43 (2001), págs. 109-129.

————, *El nacimiento de una capital europea. Madrid entre 1561 y 1606*, Madrid, Turner, Ayuntamiento, 1989.

————, «Nacimiento y consolidación de Madrid-Corte: 1561-1606», en *Visión Histórica de Madrid. siglos XVI al XX)*, Madrid, Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, 1991, págs. l 1-36.

————, «Organización de la vida municipal y arbitrismo en el siglo XVI», en MOLAS I RIBALTA, Pere *et al* (coords.),, *Espacios urbanos, mundos ciudadanos: España y Holanda (ss. XVI-XVIII)*, Córdoba, Universidad de Cördoba, 1998, págs. 1-48.

————, «Todo empezó en 1561», *Torre de los Lujanes*, 61 (2007), págs. 117-138.

————, *Un maestro en tiempos de Felipe II: Juan López de Hoyos y la enseñanza humanista en el siglo XVI*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2014.

————, *La villa de Madrid vista por los extranjeros en la Alta Edad Moderna*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1990 (ciclo de conferencias *Madrid, capital europea de la cultura*, nº 3).

ALVAR EZQUERRA, Alfredo (coord.), *Las enciclopedias en España antes de l'Encyclopédie*, Madrid, C.S.I.C., 2009.

————, *Relaciones topográficas de Felipe II: Madrid*, Madrid, C.S.I.C., 1993-1995 (4 vols.)

ALVAR EZQUERRA, Alfredo (dir.), «Clima, técnica y poderes. Madrid, 1561-1598», *Revista de Historia Moderna*, 23 (2005), págs. 135-184.

ALVAR EZQUERRA, Alfredo; HERRERO SÁNCHEZ, Manuel; MONTCHER, Fabien; PÉREZ SAMPER, Mª de los Ángeles, *La España de los Austrias. La actividad política*, Madrid, Istmo, 2011.

ALVAR EZQUERRA, Carlos (dir.), *Gran enciclopedia cervantina*, Madrid, Castalia, 2005-ss.

ÁLVAREZ, José María (ed.), *El Bibliotecario y el Trovador Español, colección de documentos interesantes sobre nuestra historia nacional* [...] *acompañada de artículos de costumbres antiguas españolas escritos por D. Basilio Sebastian Castellanos, Anticuario de la Biblioteca Nacional*, Madrid, Imp. de I. Sancha, 1841.

ÁLVAREZ, Rosario, «La música en las imágenes procesionales del arte barroco hispano», *Anuario Musical* (Barcelona, C.S.I.C., Institución Milà i Fontanals, Dpto. de Musicología), 50 (1995), págs 87-126 + láminas.

ÁLVAREZ, Vicente, *Relación del camino y buen viaje que hizo el Príncipe de España Don Phelipe nuestro señor, año del nascimiento de nuestro Salvador, y Redemptor Iesu Christo de 1548 años, que pasó de España en Italia, y fue por Alemania hasta Flandres donde su padre el Emperador y Rey don Carlos nuestro señor estaba en la villa de Bruselas*, Medina del Campo, 1551, s.p.

ÁLVAREZ Y BAENA, José Antonio, *Compendio histórico de las grandezas de la Coronada Villa de Madrid, corte de la monarquía de España.* Madrid, Antonio de Sancha, 1786 (Eds. facsimiles: Madrid, Ábaco, 1978; Madrid, El Museo Universal, 1985; Mairena del Ajarafe, Sevilla, 2008).

ÁLVAREZ NOGAL, Carlos, *Los banqueros de Felipe IV y los metales preciosos americanos (1621-1665)*, Madrid, Banco de España, 1997.

————, «Las compañías bancarias genovesas en Madrid a comienzos del siglo XVII», *Hispania*, 219 (2005), págs. 67-90.

ÁLVAREZ SOLAR QUINTES, Nicolás, «Melchor de Valdés, músico cantor del siglo XVI», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos* (Oviedo, Imp. La Cruz), 48 (1962), págs. 3-14.

————, «Nuevas noticias de músicos de Felipe II, de su época, y sobre impresión de música», *Anuario musical*, XV (septiembre 1960), págs. 195-217.

ÁLVAREZ TERÁN, Concepción, *Archivo General de Simancas. Mapas, planos y dibujos (años 1503.1805)*, Valladolid, Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, 1980 (2 vols.).

ÁLVAREZ DE TOLEDO, L. I., *Alonso Pérez de Guzmán, general de la Invencible*, Cádiz, 1994 (2 vols.).

AMADOR DE LOS RÍOS, José; RADA Y DELGADO, Juan de Dios de la, *Historia de la Villa y corte de Madrid*, Madrid, t. III, Madrid, Est. Tip. de M. López de la Hoya, 1863.

AMO HORGA, Luz María, *Cercas, puertas y portillos de Madrid (siglos XVI-XIX)*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense, 2003, págs. 138-185.

ANDRÉS DÍAZ, Rosana de, «Las entradas reales castellanas en los siglos XIV y XV, según las crónicas de la época», *En la España medieval*, 4 (1984), págs. 47-62.

ANDRÉS MARTÍNEZ, Gregorio de, «Ordenación urbanística de Madrid dada por Felipe II en 1590», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XII (1976), págs. 15-31.

ANDROUET DU CERCEAU, Jacques, *Le premier volume des plus excellents bastiments de France*, Paris, Gilles Beys, 1576.

————, *Le second volume des plus excellent bastiments de France*, Paris, Gilles Beys, 1579.

ANGLÉS, Higinio, *La música en la corte de Carlos V*, Barcelona, C.S.I.C., Instituto Español de Musicología, Vol. I, Texto, 1ª ed. reimpr, 1984.

ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego, *Bautista Antonelli, las fortificaciones americanas del siglo XVI*, Madrid, Hauser y Menet, 1942.

ANTIGUO *Madrid, El*, catálogo de la exposición (1926). Madrid, Sociedad Española de Amigos del Arte, 1926.

ANTONIO SÁENZ, Trinidad de, «Diego de Urbina, pintor de Felipe II», Anales de Historia del Arte, 1 (1989), págs. 141-151.

————, *Pintura española del último tercio del siglo XVI en Madrid: Juan Fernández de Navarrete, Luis de Carvajal y Diego de Urbina*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complense, 1987.

AÑÓN FELIÚ, Carmen, «Los orígenes del Real Jardín Botánico de Madrid», *Eidon. Revista de la Fundación de Ciencias de la Salud* (Madrid), 19 (julio-octubre 2005). págs. 54-70.

————, «Paisaje y urbanismo trascendente de Felipe II», en MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (coord.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la monarquía*, Madrid, Actas, 2000, vol. 2, págs. 213-220.

————, «Real Jardín Botánico del Prado», en *Real Jardín Botánico de Madrid: sus orígenes, 1755-1781*, Madrid, CSIC, 1987.

AÑÓN, Carmen; CASTROVIEJO, Santiago; FERNÁNDEZ ALBA, Antonio, *Real Jardín Botánico de Madrid, Pabellón de Invernáculos*, Madrid, CSIC, 1983.

AÑÓN, Carmen; SANCHO, José Luis (eds.), *Jardín y naturaleza en el reinado de Felipe II*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998.

ARACIL, Alfredo, *Juego y artificio. Autómatas y otras ficciones en la cultura del Renacimiento a la Ilustración*, Madrid, Cátedra, 1998.

————, *Música sobre máquinas y máquinas musicales. Desde Arquímedes a los medios electroacústicos*, Madrid, Fundación Juan March, 1984.

ARANDA PÉREZ, Francisco José, *La construcción de un mito urbano: Toledo en la época del Quijote*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2006.

————, «*Repúblicas ciudadanas.* Un entramado político oligárquico para las ciudades castellanas en los siglos XVI y XVII», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 32 (2006), págs. 7-47.

ARANGO, Silvia, «Espacios públicos lineales en las ciudades lationamericanas», *Revista nodo* (Bogotá, Colombia, Universidad Antonio Nariño), 14, vol. 7, año 7 (enero-junio 2013), págs. 9-20.

ARDEMANS, Teodoro, *Declaración, y extensión, sobre las Ordenanzas, que escrivió Juan de Torija... con algunas advertencias a los Alarifes, y particulares y otros capítulos añadidos a la perfecta inteligencia de la materia; que todo se cifra en el govierno político de las fábricas*, Madrid, Francisco del Hierro, 1719.

ARES, Antonio, *Discurso del ilustre origen y grandes exçelençias de la misteriosa Imagen de nuestra Señora de la Soledad del Convento de la Victoria de Madrid de la Sagrada Orden de los Mínimos de S. Francisco de Paula*, Madrid, Pedro Taço, 1640. B.N.: 3-25.505.

ARIAS, Gómez, *Recetas morales, políticas y precisas para vivir en la Corte*, Madrid, Luis Gutiérrez, 1734.

ARIÉS, Philippe; MARGOLIN, Jean-Claude (eds.), *Les jeux à la Renaissance*, Paris, L. Ph. J. Vrin, 1982.

ARIZ, Fray Luis, *Historia de las grandezas de Ávila*, Alcalá de Henares, Luys Martínez Conde, 1607.

ARIZA MUÑOZ, Carmen, *Los jardines del Buen Retiro de Madrid*, Madrid, Ayuntamiento, 1990, 2 vols.

ARNOLD, Denis (ed.), *The New Oxford Companion to music*, Oxford - Nueva York, Oxford University Press, (1983), 1990.

ARQUERO SORIA, Francisco, *La Virgen de Atocha*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1954 (*Temas madrileños*, VIII).

————, *Visitas Reales al Santuario de Atocha*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1976 (Ciclo de conferencias sobre *Madrid en el siglo XVIII*, 1).

ARROYO ILERA, Fernando, *Agua, paisaje y sociedad en el siglo XVI, según las Relaciones Topográficas de Felipe II*, Madrid, Umbral, 1998.

ARTOLA GALLEGO, Miguel, «Administración territorial de los Austrias», actas del *IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1983, págs. 31-40.

ASTRANA Y MARÍN, Luis, *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*, t. V, Madrid, Reus, 1953.

ASTRUELLS MORENO, S., «Las bandas de música: desde sus orígenes hasta nuestros días (I y II)», *Melómano* (Madrid, Orfeo), 67 y 68 (2002).

————, «Las bandas de música en Europa», *Música y Pueblo* (Valencia, Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana), 109 (2001).

————, «Los ministriles altos en la corte de los Austrias mayores», *Brocar*, 29 (2005), págs. 27-52.

AZCÁRATE, José María, «Anales de la construcción del Buen Retiro», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, I (1966), págs. 99-135.

AZNAR CARDONA, Pedro, *Expulsión justificada de los moriscos españoles, y suma de las excellencias Christianas de nuestro Rey Don Felipe el Catholico Tercero dete nombre*, Huesca, Pedro Cabarte, 1612

AZNAR DE POLANCO, Juan Claudio, *Aritmética inferior y geometría práctica y especulativa; origen de los nacimientos de las aguas duxlces y gordas de esta coronada Villa de Madrid. Sus viajes subterráneos, con la noticia de las fuentes públicas y secretas de las casas de los señores y particulares y la cantidad que tiene cada uno*, Madrid, Francisco Martínez Abad, 1727 (Ed. facs., Madrid, E y P Libros Antiguos, 1992).

AZPIRI ALBISTEGUI, Ana, «Nuevos proyectos para el Hospital General de Madrid», *Anales de Historia del Arte*, 3 (1991-1992), págs. 207-214.

BAENA GALLÉ, José Manuel, *Exequias reales en la catedral de Sevilla durante el siglo XVII*, Sevilla, Diputación Provincial, 1992.

BAINES, A., *Brass Instruments, Their History and Development*, New York, Dover Publications Inc., 1993.

————, *Woodwind instruments and their history*, London, Faber & Faber, 1967.

BALTAR RODRÍGUEZ, Juan Francisco, *Las Juntas de Gobierno de la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998.

BALVÁS BARONA, Antonio, *El poeta castellano..., natural de la Ciudad de Segovia*, Valladolid, Juan de Rueda, 1627. B.N.: R-2844.

BARBEITO, José Manuel, *El Alcázar de Madrid*, tesis doctoral, Universidad Politécnica de Madrid, Escuela de Arquitectura, 1988 (Madrid, Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1992).

BARCIA Y PAVÓN, Ángel María de, *Catálogo de la colección de dibujos originales de la Biblioteca Nacional*, Madrid, Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1906.

BARELLA, Julia, *Madrid en la novela. I*, Madrid, Comunidad Autónoma de Madrid, 1992.

BARRA, Francisco Xavier, *Observaciones sobre el abastecimiento de aguas de Madrid, y el modo de aumentarlas*, Madrid, Miguel de Burgos, 1828.

BARRIONUEVO, Jerónimo de, *Avisos de D. Jerónimo de Barrionuevo (1654-1658)*, t. IV, Madrid, M. Tello, 1893.

BARRIOS, Feliciano (coord.), *Derecho y Administración Pública en las Indias Hispánicas*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2002.

BARRIOS MANZANO, Mª Pilar, «La música en Cáceres: datos para su historia (1590-1750)», *Revista de Musicología* (Madrid), 8, 1 (1985), págs. 139-144.

BARRIOS PINTADO, Feliciano, *El Consejo de Estado de la Monarquía Española, 1521-1812*, Madrid, Consejo de Estado, 1984.

BARUQUE MANSO, Ana; CRUZ VALDOVINOS, José Manuel, «Diego de Zabalza, platero del duque de Lerma y de la reina Isabel de Borbón», *Príncipe de Viana* (Pamplona), 140-141 (1975), págs. 611-631.

BASSO, Alberto [dir.], *Dizionario enciclopedico universale della musica e dei musicisti*, Torino, Utet, 1983-2004 (17 vols.).

BECQUART, Paul, *Musiciens neerlandais a la cour de Madrid: Philippe Rogier et son école (1560-1647)*, Bruxelles, Palais des Académies, 1967.

BEJARANO PELLICER, Clara, «Juventud y formación de los ministriles de Sevilla entre los siglos XVI y XVII», *Revista de Musicología*, 36 (2013), págs. 57-91.

BENEGASÍ Y LUJÁN, Joseph Joachin, *El fiambre de quantos papeles han salido con motivo de las Reales fiestas, así por tardo como por frío; el que sin sal ni pimienta compuso en prosa, y metros distintos, teniendo la satisfacción de escribirle, y dedicarle al Señor D. Joseph Ortuño Ramírez, Marqués de Villa-Real de Purullena, cónsul de Comercio, y Universidad de Cargadores de Cádiz, &c.*, Madrid, Imp. de Antonio Marín, 1766.

BENEVOLO, Luigi, «Las nuevas ciudades fundadas en el siglo XVI en América Latina- Una experiencia decisiva para la Historia de la Cultura arquitectónica del Cinquecento», *Boletín del Centro de Investigaciones Históricas y Estéticas* (Caracas), 9 (1968), págs. 119-135.

BENIGNO, Francesco, *La sombra del rey. Validos y lucha política en la España del siglo XVII*, Madrid, Alianza, 1994.

BENITO DOMENECH, Fernando, «Un plano axonométrico de Valencia diseñado por Manceli en 1608», *Ars Longa*, 3 (1992), págs. 29-37 y en *Tiempo y espacio en el arte: Homenaje al profesor Antonio Bonet Correa*, Madrid, Universidad Complutense, 1994, vol. I, págs. 231-246.

BENITO RUANO, Eloy, *La prelación ciudadana. Las disputas de precedencia entre las ciudades de la Corona de Castilla*, Toledo, Centro Universitario, 1972.

————, «Recepción madrileña de la reina Margarita de Austria», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, I (1966), págs. 85-98.

————, «Relojes y relojeros del Ayuntamiento de Madrid en los siglos XV y XVI», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* (1968), págs. 141-149.

————, «Relojes y relojeros del Ayuntamiento de Madrid en el siglo XVII», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* (1969), págs. 17-25.

BENNASSAR, Bartolomé, *La España del Siglo de Oro*, Barcelona, Crítica, 1983.

————, «Valladolid en el reinado de Felipe II», en *Valladolid, corazón del mundo hispánico. Siglo XVI*, Valladolid, Ateneo, 1981, págs. 71-134.

BENNASSAR, Bartolomé; VICENT, Bernard, «Las ciudades, puntos de reunión y vectores», en RIBOT GARCÍA, Luis Antonio *et al.*, *Historia de Valladolid, España. Los Siglos de Oro*, Barcelona, Crítica, 1999, págs. 192-215.

BENOIT, Marcelle, «Une association de joeurs d'instruments a Paris en 1681», *Recherches sur la Musique française classique* (Paris), IV (1964), págs. 82-94.

BENTMANN, Reinhard; MÜLLER, Michael, *La villa como arquitectura del poder*, Barcelona, Barral, 1975.

BERENGUER, Ángel (ed.), *Madrid en el teatro I*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1994.

BERGAMÍN, José, *Rimas y sonetos rezagados*, Barcelona, Ariel, 1962.

BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco, *Antigüedad y excelencias de Granada,* Madrid, Luis Sánchez, 1608.

BERTAUT DE FRÉAUVILLE, François, *Journal du voyage en Espagne,* Paris, 1669.

BERTRAND, Louis, *Jardins d'Espagne,* Paris, Edouard Aubanel, 1940.

BIBLIOTECA Nacional de España, *Dibujos de arquitectura y ornamentación de la Biblioteca Nacional. Siglos XVI y XVII,* Madrid, Ministerio de Cultura, 1991.

BIENVENIDA *que da la Torrecilla del Prado al Sereníssimo Príncipe de las Asturias el día de su nacimiento, La.* [Madrid, Julián de Paredes]. [1657]. [B.N.: R-Varios, 191-78].

BLANCH Y CORTADA, Adolfo, «Nuestra Señora de Atocha. Relación histórica del santuario de este nombre», en *Certamen poético dedicado a Nuestra Señora de Atocha,* Lérida, Est. Tip. de don José Sol, 1865, nº 12, págs. 153-167.

BLANCHARD, Joël, «Le spectacle du rite: Les entrées royales, *Revue Historique,* 627 (juillet 2003), págs. 475-519.

BLASCO ESQUIVIAS, Beatriz, «El cuerpo de alarifes de Madrid. Origen, evolución y extinción del empleo», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* XXVIII (1990), págs. 467-493.

BLÁZQUEZ MATEOS, Eduardo, «Entorno y obra de Fabrizio Castello (1562-1617), pintor de la corte madrileña de los Austrias», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* 36 (1996), págs. 55-63.

————, «Lugares de recreo en el Renacimiento español. La escena paisajística en El Pardo y Aranjuez», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* XXXIX (1994), págs. 105-119.

BLONDET SERFATY, José Enrique, «A la sombra de la Alameda», *Revista de Indias,* LXVIII, 244 (2008), págs. 69-84.

BOCÁNGEL Y UNZUETA, Gabriel, *La lira de las musas, de humanas y sagradas vozes; junto con las demás obras poéticas antes divulgadas.* Madrid, Imp. de Carlos Sánchez, [s.a.] B.N.: R-15.248; U-7.636.

BOIX, Félix, *Exposición de dibujos originales 1750 a 1860. Catálogo General Ilustrado,* Madrid, Sociedad Española de Amigos del Arte, 1922.

————, *El Prado de San Jerónimo. Un cuadro costumbrista madrileño del siglo XVII.* Madrid, Imp. Blass, 1925 y *Arte Español* (Madrid), X (1929), págs. 502-511.

BOMBI, Andrea; CARRERAS, Juan José; MARÍN LÓPEZ, Miguel Ángel (eds.), *Música y cultura urbana en la Edad Moderna,* Valencia, Universitat de Valencia, 2005.

BOMBÍN PÉREZ, Antonio, *La cuestión del Monferrato (1613-1618),* Álava, Colegio Universitario de Álava, 1975.

BONET CORREA, Antonio, «Arte barroco en el Madrid de Calderón de la Barca», en *Fiesta barroca,* Madrid, Ministerio de Cultura. Consorcio Madrid Capital Europea de la Cultura, 1991, págs. 107-120.

————, *Bibliografía de arquitectura, ingeniería y urbanismo en España (1498-1880),* Madrid, Turner, 1980.

————, «El entorno urbano de Madrid en el siglo XVI», *Madrid en el Renacimiento,* catálogo de la exposición, Madrid, C.A.M., 1986, págs. 50-59.

————, *Fiesta, poder y arquitectura,* Madrid, Akal, 1990.

————, «La fiesta barroca como práctica como práctica del poder», *Diwan,* 5/6, págs. 53-85.

————, *El urbanismo en España e Hispanoamérica,* Madrid, Cátedra, 1991.

BORJA, Juan de, *Empresas morales,* Bruselas, Francisco Foppens, 1680.

BORREGO GUTIÉRREZ, Esther, «Matrimonios de la Casa de Austria y fiesta cortesana», en LOBATO LÓPEZ, María Luisa; GARCÍA GARCÍA, Bernardo José (coords.), *La fiesta*

cortesana en la época de los Austrias, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003, págs. 79-115.

BOUDON, F., «Jardins d'eau et jardins de pente en France à la Renaissance», en *L'environement du château à la Renaissance,* Tours, Centre d'Etudes supérieures de la Renaissance, 1992.

BOUQUET, Marie-Thérèse, *Musique et musiciens a Annecy. Les maitrises. 1630-1789,* Paris, A. & J. Picard, 1970.

BOUZA ÁLVAREZ, Fernando, «Corte y protesta. El condestable de Castilla y el insulto de los maestros y oficiales de Madrid en 1591», en MARTÍNEZ RUIZ, Enriue (dir.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía,* Madrid, Actas, 2000, t. II, págs. 17-32.

————, «Realeza, aristocracia y mecenazgo (Del ejercicio del poder *modo cálamo)*»,en EGIDO, Aurora; LAPLANA GIL, José Enrique (coords.), *Mecenazgo y Humanidades en tiempos de Lastanosa*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2008, págs. 69-88.

BOUZA ÁLVAREZ, Fernando (ed.), *Cartas de Felipe II a sus hijas,* Madrid, Akal, 1998.

BOWLES, Edmund A., «La hiérarchie des instruments de musique dans l'Europe féodale», *Revue de Musicologie* (Paris, Société Française de Musicologie), XLII (1958), págs. 155-169.

BRAND, Violet & Geoffrey, *The world of brass bands,* Egon Publishers, 1986.

BRANDIS GARCÍA, Dolores, «La construcción y difusión de imágenes del Paseo del Prado de Madrid en los relatos de viajes», en *XII coloquio de Geografía del Turismo, Ocio y Recreación,* Madrid, Universidad Carlos III, 2011, págs. 169-185.

BRAVO CARO, Juan Jesús, «El parecer y pertenecer a las elites de la Edad Moderna. Ascenso social y fuentes para su estudio», en SORIA MESA, Enrique; BRAVO CARO, Juan Jesús; DELGADO BARRADO, José Miguel (eds.), *Las elites en la época moderna. La monarquía española*, t. IV, *Cultura*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, págs. 9-18.

BRAVO VILLASANTE, Carmen, «La literatura emblemática. Las Empresas morales de Juan de Borja», *Anuario de la Sociedad Española de Literatura General y Comparada,* 3 (1980), págs. 27-40.

BRENET, Michel, *Diccionario de la música*, Barcelona, Iberia, 1946 (1ª ed.); 1962 (2ª ed.).

————, *La musique militaire,* Paris, Librairie Renouard, [s.f. 19--].

BRIDGMAN, Nanie, «Charles-Quint et la musique espagnole», *Revue de Musicologie* (Paris, Société Française de Musicologie), XLIII (julio 1959), págs. 44-60.

BROWN, Jonathan; ELLIOTT, J.H., *Un palacio para el rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*. Madrid, Revista de Occidente, Alianza Editorial, 1981 (otras eds., 1984, 1985, 1988).

BRUNEL, Antoine de, *Voyage d'Espagne, curieux, historique et politique. Fait en l'année 1655,* Paris, Charles Sercy, 1665. (Paris, Robert de Ninville, 1666); *Revue Hispanique* (Paris), XXX (1914).

BRUXELLES, *jardins retrouvés,* catálogo, Bruselas, Banca Brussel Lambert, 1984.

BURCHARDT, Jacob, *La cultura del Renacimiento en Italia*, Barcelona, Podium, 1968.

BURGUETE ORS, Laura, «Aprovechamientos hidráulicos en Madrid (siglo XVI)», *Madrid. Revista de Arte, Geografía e Historia*, 2 (1999), págs. 455-470.

BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier, «Quatro romances de la mudanza de la Corte y grandezas de Valladolid», en URREA FERNÁNDEZ, Jesús (dir.), *Valladolid capital de la Corte (1601-1606),* Valladolid, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid, 2002, págs. 203-207.

CABANELAS, D., «El duque de Medina Sidonia y las relaciones entre Marruecos y España en tiempos de Felipe II», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos,* XXIII (1974), págs. 7-27

CABAÑAS BRAVO, Miguel; LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, Amelia; RINCÓN GARCÍA, Wifredo (coords.), *Arte, poder y sociedad en la España de los siglos XV a XX*, Madrid, C.S.I.C., 2008.

CABEZA RODRÍGUEZ, A. *et al.*, «Fiesta y política en Valladolid. La entrada de Felipe III en el año 1600», *IH (Investigaciones Históricas),* 16 (1996), págs. 77-87.

CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Filipe Segundo, Rey de España*, Madrid, Imp. de Luis Sánchez, 1619 (Madrid, Aribau y Cía., 1877; La Coruña, Órbigo, 2013).

————, *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España, desde 1599 hasta 1614*, Madrid, Imp. de J. Martín Alegría, 1857 (ed. facs.: Salamanca, Junta de Castilla y León, 1997).

CACHO PALOMAR, María Teresa, «El Duque de Lerma: consecuencias literarias de una estrategia de poder», en *Actas del XV Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas "Las dos orillas"*, Monterrey (México), F.C.E., 2007, vol. 2, págs. 39-54.

CADIÑANOS BARDECI, Inocencio, «Pompeyo Leoni y los arcos de la entrada triunfal de Doña Ana de Austria», *Academia, Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando,* 86 (1998), págs. 177-191.

CALAHORRA, Pedro, *La música en Zaragoza en los siglos XVI Y XVII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1977-1978. 2 vols.

CALVETE DE ESTRELLA, Juan Cristóbal, *El felicissimo viaje del muy alto y muy poderoso Príncipe don Phelippe, hijo del Emperador don Carlos Quinto Máximo, desde España a sus tierras de la baxa Alemaña...,* Anvers, Martin Nucio, 1552 (ed. facs., Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1930).

CÁMARA MUÑOZ, Alicia, *Arquitectura y sociedad en el Siglo de Oro. Idea, traza y edificio*, Madrid, El Arquero, 1990.

————, «Modelo urbano y obras en Madrid en el reinado de Felipe II», en Actas del congreso *Madrid en el contexto de lo Hispánico desde la época de los Descubrimientos*, Madrid, Universidad Complutense, Dpto. de Historia del Arte II (Moderno), 1994, vol. I, págs. 31-48.

————, «Obras en las casas reales en torno a Madrid durante el reinado de Felipe III, o como conservar el pasado», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* XXV (1998), págs. 129-138.

————, «El orbe del Rey y el laberinto de Dios. Madrid, urbe manierista y barroca», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* XIX (1982), págs. 49-59.

————, «El poder de la imágen y la imagen del poder», en catálogo de la exposición *Madrid en el Renacimiento,* Madrid, Comunidad de Madrid, 1986, págs. 62-93.

CAMBRONERO, Carlos, «Las ordenanzas de Policía Urbana en 1591», *Revista Contemporánea*, 69 (1888), págs. 381-392.

————, «El Prado de Madrid», *Revista Contemporanea*, 129 (1904)

————, «La torrecilla del Prado», en *Estudios de Erudicción Española*, t. 1, *Homenaje a Menéndez y Pelayo,* Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1899, págs. 41-45.

CAMÓN AZNAR, José, *Arquitectura trentina*, Madrid, J. Pijoan, 1959 (*Summa Artis*, vol. 17).

————, «El Prado de Madrid», *Revista Contemporánea* (Madrid), 129 (1904), págs. 9-21.

CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, «Cantores y ministriles en la Corte de Juan II de Castilla (1406-1454). Nuevas fuentes para su estudio», *Revista de Musicología*, 23, 2 (2000), págs. 367-394.

CAPEL, Horacio, «Jardines y parques en la ciudad. Ciencia y Estética», *Ciencias* (México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias), 68 (octubre-diciembre 2002), págs. 4-16.

CAPMANY Y MONTPALAU, Antonio, *Madrid*, Imp. de Manuel B. de Quirós, 1863.

CAPOROSSI, Olivier, «La Babilonia del crimen o la nueva Roma de la policía cristiana: El discurso sobre la decadencia y la reformación de la Corte en la primera mitad del siglo XVII», en ARANDA PÉREZ, Francisco José (coord.), *La declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, págs. 845-861.

CARACCIOLO, Alberto (ed.), *Dalla cittá preindustriale alla cittá del capitalismo*, Bologna, Mulino, 1975.

CARBAJO ISLA, María Fernanda, *La población de Madrid desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1987.

CARDUCHO, Vicencio, *Diálogo de la pintura, su defensa, origen, esencia, definición, modos y diferencias*, Madrid, Francisco Martínez, 1633.

CARLOS MORALES, Carlos Javier de, *El Consejo de Hacienda de Castilla (1523-1602). Patronazgo y clientelismo en el gobierno de las finanzas*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1996.

CARRERAS LÓPEZ, Juan José, «Música y ciudad: de la historia local a la historia cultural», en BOMBI, A.; CARRERAS, Juan J.; MARÍN, Miguel Á. (eds.), *Música y cultura urbana en la edad moderna*, Valencia, Universidad de Valencia, 2005, págs. 17-52.

————, «El Parnaso encantado. Las representaciones de la música en la entrada real de Ana de Austria en Madrid, 1570», en *Felipe II. Un monarca y su época. Un príncipe del Renacimiento*, catálogo de la exposición, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998, págs. 251-266.

CARRERAS LÓPEZ, Juan José; GARCÍA GARCÍA, Bernardo J. (eds.), *La Capilla Real de los Austrias, La. Música y ritual de corte en la Europa Moderna*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2001.

CARRERE, Emilio, *Madrid en los versos y en la prosa de Emilio Carrere*, Madrid, Ayuntamiento, 1948.

CARRILLO, Fr. Juan, *Relación histórica de la Real Fundación del Monasterio de las Descalzas de Santa Clara de la villa de Madrid, con las vidas de su fundadora y de la Emperatriz María, su hermana*, Madrid, Luis Sánchez, 1616.

CARTER WHITE, W., *A History of military music in America*. New York, Exposition Press, 1975.

CASA VALDÉS, Marquesa de, *Jardines de España*, Madrid, Aguilar, 1970.

————, «Proyecto de Caxesi para unir el Palacio con la Casa de Campo», *Reales Sitios*, 68 (1981), págs. 31-36.

CASAL Y AGUADO, Manuel («alias Don Lucas Alemán»), *La Epidemia Pestilencial en general. Discurso médico-político*, Madrid, Imp. de don Norberto Llorenci, junio de 1832.

CASARES RODICIO, Emilio, *La imagen de nuestros músicos: del Siglo de Oro a la Edad de Plata*, Madrid, Fundación Autor, 1997.

————, *La música en la catedral de Oviedo*. Oviedo, Universidad de Oviedo, 1980.

CASARES RODICIO, Emilio (ed.), *Francisco Asenjo Barbieri, Biografías y Documentos sobre Música y Músicos Españoles (Legado Barbieri)*, Madrid, Fundación Banco Exterior, 1986. 2 vols.

CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis, «Redes sociales y administración en el Antiguo Régimen», *Estudis. Revista de Historia Moderna,* 31 (2005), págs. 85-102.

CASTELLANOS OÑATE, José Manuel, «Las estancias de los Reyes Católicos en la villa de Madrid», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* XXVIII (1990), págs. 535-554.

————, *El Madrid de los Reyes Católicos,* Madrid, El Avapiés, 1988.

CASTILLO OREJA, Miguel Ángel, «Madrid en la política urbanística de Felipe II. El Memorial de Obras de la Villa (ca. 1566)», Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1999 (Ciclo de conferencias *El Madrid de Felipe II,* XX).

CASTILLO SOLÓRZANO, Alonso de, *Aventuras del Bachiller Trapaza, quinta essencia de embusteros, y maestro de embelecadores,* Zaragoza, Pedro Verges, a costa de Pedro Alfay, 1637.

————, *Donayres del Parnaso. Primera parte,* Madrid, Diego Flamenco, 1624.

————, *Donayres del Parnaso. Segunda parte,* Madrid, Diego Flamenco, 1625.

————, *Las harpías de Madrid y coche de las Estafas*, Barcelona, Sebastián de Cormellas, 1631. B.N.: R-13.226.(Madrid, Castalia, 1985).

————, *La niña de los embustes, Teresa de Manzanares, natural de Madrid,* Barcelona, Gerónimo Margarit, 1632 (Barcelona, Plaza & Janés, 1986).

————, *Tardes entretenidas*, Madrid, Vda. de Alonso Martín, 1625.

————, *Tiempo de Regozijo y Carnestolendas de Madrid,* Madrid, Luis Sánchez, 1627.

CASTRO, Concepción de, *El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen,* Madrid, Alianza, 1987.

CASTRO MORALES, Efraín, «*Alameda mexicana: breve crónica de un viejo paseo,* México, Museo Mexicano, 2004.

CAVILLAC, Michel, «El Madrid "utópico" (1597-1600) de Cristóbal Pérez de Herrera», *Bulletin Hispanique,* 104, 2 (2002), págs. 627-644.

————, «Noblesse et ambiguités au temps de Cervantes: le cas du Docteur Pérez de Herrera», *Mélanges de la Casa de Velázquez,* 11 (1975), págs. 177-212.

CAYETANO MARTÍN, Carmen, «Paseos, caminos y arbolado. La jardinería en el urbanismo madrileño (siglo XV a XVIII)», en ciclo de conferencias *Parques y jardines madrileños,* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 2011, págs. 151-173.

CAYETANO MARTÍN, Mª del Carmen; FLORES GUERRERO, Pilar, «Nuevas aportaciones al estudio del recibimiento de la reina doña Margarita de Austria», *Universidad abierta: Revista de estudios superiores a distancia,* 5 (1985), págs. 35-51.

————, «Nuevas aportaciones al recibimiento en Madrid de la reina doña Margarita de Austria (24 de octubre de 1599)», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* Madrid, XXV (1988), págs. 387-400.

CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín, *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España,* Madrid, Vda. de Ibarra, 1800 (ed. facs., Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1965).

————, *Ocios de don Juan Agustín Ceán-Bermúdez sobre Bellas Artes (hasta ahora inéditos),* Madrid, Imp. de Berenguillo, 1870.

CEJADOR Y FRAUCA, Julio, *La verdadera poesía castellana. Floresta de la antigua lírica popular,* t. IV, Madrid,, Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1923, nº 2.130 (ed. facsímil, Madrid, Arco Libro, 1987).

CEPEDA, Fr. Gabriel de, *Historia de la milagrosa y venerable imagen de N. S: de Atocha, patrona de Madrid, Madrid, Imprenta Real,* 1670.

CEPEDA ADÁN, José, *Madrid en tiempos de Felipe II: la Villa* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1998.

CERBANTES, Pedro y Manuel Antonio de, *Recopilación de las Reales Ordenanzas, y Cédulas de los Bosques Reales del Pardo, Aranjuez, Escorial, Balsaín y otros. Glossas y Commentos a ellas,* Madrid, Melchor Álvarez, 1687. Bca. Hca. Mpal., MB-2.003.

CERTAMEN *poético celebrado en la ciudad de Lérida el día 18 de octubre de 1863* [dedicado a Nuestra Señora de Atocha], Lérida, Imp. de F. Armenteros y Segura, 1863.

CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de, *Obras completas*, Madrid, Aguilar, 2003. 2 vols.

CERVERA VERA, Luis, *Bienes muebles en el palacio ducal de Lerma,* Madrid, Castalia, 1967.

————, *El conjunto palacial de la villa de Lerma,* Valencia, Castalia, 1967.

————, «La época de los Austrias», en *Resumen histórico del urbanismo en España,* Madrid, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1968.

————, «El holandés Janson arrienda la pesca en los estanques reales de Felipe II», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología, BSSA* (Universidad de Valladolid), 42 (1976), págs. 251-274.

————, «Oficios burocráticos en las obras reales madrileñas (1540-1563), *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* XVIII (1981), págs. 99-118.

CÉSPEDES Y MENESES, Gonzalo de, *Historia de don Felipe III, rey de las Españas*, Barcelona, Sebastián Cormellas, 1634.

————, *Historias peregrinas, y exemplares. Con el origen, fundamentos y excelencias de España, y Ciudades adonde sucedieron,* Zaragoza, Iuan de Larumbe, 1623.

CHARNASSÉ, Hélène, «La réception de la musique "savante" dans le monde des amateurs: les recueils de cistre au XVIe siècle», *Atti del XIV Congresso della Société Internazionale di Musicologia* (1987), III Free Papers, Torino, 1990, Págs. 59-67.

CHAULIÉ, Dionisio, *Cosas de Madrid. Apuntes sociales de Villa y Corte,* Madrid, Tip. de Manuel G. Hernández, 1884 (Mairena del Aljarafe, Sevilla, Extramuros, 2008).

CHAVES MONTOYA, María Teresa, «La entrada de Ana de Austria en Madrid (1570) según la relación de López de Hoyos. Fuentes iconográficas», *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar,* XXXVI (1989), págs. 91-106.

CHECA CREMADES, Fernando, *Felipe II mecenas de las artes.*Madrid, Nerea, 1992.

————, «Felipe II y la ordenación del territorio en torno a la Corte», *Archivo Español de Arte,* 232 (1985), págs, 392-398.

————, «Jardines andaluces en la época del Renacimiento», en *La arquitectura del Renacimiento en Andalucía. Andrés de Vandelvira y su época,* catálogo de la exposición, Sevilla, Junta de Andalucía, 1992.

————, *Pintura y escultura del Renacimiento en España, 1450-1600,* Madrid, Cátedra, 1983.

————, *La teoría del jardín en la España del Renacimiento,* en actas de las jornadas *El Bosque y las villas de recreo en el Renacimiento,* Béjar, 16 y 17 de septiembre de 1993. Valladolid, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, 1994, págs. 37-45.

CHECA CREMADES, Fernando (coord.), *Felipe II. Un monarca y su época. Un príncipe del Renacimiento,* catálogo de la exposición, Madrid, Museo Nacional del Prado, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998.

————, *Real Alcázar de Madrid. Dos siglos de arquitectura y coleccionismo en la Corte de los Reyes de España,* catálogo de la exposición, Madrid, Comunidad de Madrid, Nerea, 1994.

CHECA CREMADES, Fernando; Díez del Corral, Rosario, «Arquitectura, Iconografía y Simbolismo político: La entrada de Margarita de Austria, mujer de Felipe III de España, en

Milán en el año 1598», en SCHNAPPER, Antoine. (ed.), *La scenografia barocca. Atti del XXIV Congreso CIHA*. Bologna, CLUEB, 1982, págs. 73-83.

CHECA CREMADES, José Luis, *Madrid en la prosa de viaje I (siglos XV, XVI y XVII),* Madrid, Comunidad de Madrid, 1992.

CHÍAS NAVARRO, Pilar, *Los espacios de la música profana y del amor cortés,* Madrid, Instituto Juan de Herrera de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, 2005.

CHUECA GOITIA, Fernando, *Casas Reales en Monasterios y Conventos Españoles,* Madrid, Xarait, 1983.

————, *Madrid, ciudad con vocación de capital,* Santiago de Compostela, Pico Sacro, 1974.

————, *Madrid, pieza clave de España,* Madrid, Real Academia de la Historia, 1999.

————, *Madrid y los Reales Sitios,* Barcelona, Seix Barral, 1958.

CISNEROS COARASA, Javier, «Relación de las fiestas que se han hecho en la ciudad de Huesca a la Exaltación Inmaculada de la Pureza de María Santíssima con el Breve de la Santidad de Alejandro VII obedeciendo las reales cartas del Rey nuestro señor Felipe IV el Grande en este año de 1662», *Nassarre*, III, 2 (1987), págs. 159-179.

CLAPPÉ, A.A., *The Wind Band and its instruments. Their history, construction, acoustics, technique and combination,* London, William Reeves, 1912.

CLARK, Peter (ed.), *Small towns in Early Modern Europe,* Cambridge, Cambridge University Press, 1995.

COBO, Bernabé, *Historia de la fundación de la ciudad de Lima,* Monografías históricas de la ciudad de Lima, Lima, Consepo Provincial de Lima, 1935.

COCK, Enrique, *Relación del viaje hecho por Felipe II, en 1585, a Zaragoza, Barcelona y Valencia,* La Coruña, Órbigo, 2003 (reprod. de la ed. de Madrid, Aribau y Cía., 1876).

COLEGIO Oficial de Arquitectos de Madrid, *Cartografía básica de ciudad de Madrid. Planos históricos, topográficos y parcelarios de los siglos XVII, VIII, XI y XX,* Madrid, Ayuntamiento, 1979.

COLLADO RUIZ, María José, «El secretario del rey, Antonio de Aróstegui, a la luz de su testamento: La persona y el personaje», *Potestas,* 7 (2014), págs. 179-190.

COLMENARES, Diego de, *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla,* Segovia, Diego Díez, 1637.

CORNEJO, Manuel, «Lope de Vega y las fiestas de Lerma en 1617. La teatralización de "las fiestas de Castilla" en *Lo que pasa en una tarde*», *Mélanges de la Casa de Velázquez,* 37, 1 (2007), págs. 179-198.

CORONAS TEJADA, Luis, *Jaén, siglo XVII. Biografía de una ciudad en la decadencia de España,* Jaén, Diputación Provincial, Instituto de Estudios Giennenses, 1991.

CORRAL RAYA, José del, *Santiago el Verde,* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1985 (ciclo de conferencias *Fiestas y costumbres madrileñas).*

————, «El teatro "Felipe", pequeña historia de un barracón famoso», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* XXXIII (1993), págs. 447-467.

CORTÉS GARCÍA, Manuela, «Poesía, música y danza en la Granada musulmana y morisca», *Cuadernos de Arte* (Universidad de Granada), 38 (2007), págs. 9-41

CORTEZO, Carlos María, *Paseos de un solitario. Memorias íntimas. Hombres y mujeres de mi tiempo*, Madrid, Ruiz Hermanos, 1923.

COS GAYÓN, Fernando, *Historia jurídica del Patrimonio Real,* Madrid, Imp. de Enrique de la Riva, 1881.

COTARELO Y MORI, Emilio, *Colección de entremeses, loas, bailes y mojigangas.* Madrid, Bailly, 1911, 2 v. (Nueva Biblioteca de Autores Españoles, XVII y XVIII).

————, *Efemérides cervantinas ó sea resumen cronológico de la vida de Miguel de Cervantes Saavedra*, Madrid, Tip. de la Revista de Archivos, 1905.

COTILLO TORREJÓN, Esteban Ángel, «Artífices y artificios. Las fiestas celebradas en Madrid por la beatificación del bienaventurado Isidro, Mayo de 1620», *Espacio, tiempo y forma*, 25 (2012), págs. 107-154.

COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián de, *Emblemas Morales de don Sebastián de Covarrubias Orozco, capellán del Rey N. S....*, Madrid, Luis Sánchez, 1610 (Madrid, Fundación Universitaria Española, 1978).

————, *Suplemento al Tesoro de la lengua española castellana*, Madrid, Polifemo, 2001.

————, *Tesoro de la lengua castellana y española*, Madrid, Luis Sánchez, 1611 (Madrid, Turner, 1977; La Coruña, Órbigo, 2013).

CRESPO LÓPEZ, Mario, «Cervantes y la Corte. Apuntes biográficos, sociopolíticos y culturales de las relaciones áulicas de Cervantes», *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, LXXVI (2000), págs. 63-145.

————, *"República de hombres encantados": El gobierno urbano de Castilla durante el reinado de Felipe III (1598-1621)*, tesis doctoral, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, Dpto. de Historia Moderna y Contemporánea, 2013.

CROY, Charles de, *Villes et villages de la Belgique espagnole (1596-1612)*, Bruxelles, Crédit Communal de Belgique, 1988.

CRUCES VILLALOBOS, Francisco, «Música y ciudad: Definiciones, procesos y prospectivas», *Revista transcultural de música*, *Transcultural Music Review*, 8 (2004), http://www.sibetrans.com/trans/articulo/189/musica-y-ciudad-definiciones-procesos-y-prospectivas

CRUZ CABRERA, José Policarpo, *Patrimonio arquitectónico y urbano en Baeza (siglos XVI-XVIII). Aristocracia urbana y conmemoración pública*, Granada, Universidad de Granada, 1999.

CRUZ CANO Y OLMEDILLA, Ramón de la, «Las damas finas», en *Sainetes*, ed. de COTARELO Y MORI, E., Madrid, Bailly-Balliere, 1928, 2 vols., vol. I.

CRUZ RODRÍGUEZ, Javier, «Música, Arte e Historia: Las visitas de Felipe III a León y Zamora en 1602», *Libros de la Corte.es*, 8 (2014), págs. 48-62.

————, «Salamanca ceremonial: artes plásticas y música en época de los Austrias», en MÍNGUEZ CORNELLES, V. (ed.), *Las Artes y la Arquitectura del Poder*, Castellón, Universitat Jaume I, 2013, págs. 2.687-2.704.

CRUZ VALDOVINOS, José Manuel, «La entrada de la reina Ana en Madrid en 1570. Estudio documental», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXVIII (1990), págs. 413-452.

————, «La función de las artes suntuarias en las catedrales: Ritos, ceremonias y espacios de devoción», en *Las catedrales españolas en la Edad Moderna*, Madrid, Fundación BBVA, págs. 149-168.

————, «Música, teatro y danza en los documentos relativos al Real Aposento en el AHN (Felipe III y Felipe IV)», en *Tiempo y espacio en el Arte. Homenaje al profesor Antonio Bonet Correa*, Madrid, Complutense, 1994, págs. 325-338.

————, «Observaciones generales sobre entradas de cuatro reinas y una princesa en Madrid (1560-1649)», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXXVIII (1998), págs. 17-36.

————, «Retablos de los siglos XV y XVI en la Comunidad de Madrid», en *Retablos de la comunidad de Madrid. Siglos XV a XVIII*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1995, págs. 29-57.

————, «Sobre el pintor de cámara Santiago Morán el Viejo (1571-1626)», *Anales de Historia del Arte,* nº extraordinario (2008), págs. 171-188.

————, *Velázquez, vida y obra de un pintor cortesano,* Zaragoza, Caja Inmaculada, 2011.

CUARTERO Y HUERTA, Baltasar, *El monasterio de San Jerónimo El Real. Protección y dádivas de los reyes de España a dicho monasterio,* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1966 (ciclo de conferencias *Historia de Madrid,* IV).

————, «Noticias de doscientos trece documentos inéditos sobre el Buen Retiro de Madrid y otros sitios reales (años 1612-1661)», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* III (1968), págs. 51-79.

CUBILLO DE ALARCÓN, Álvaro, *El Enano de las Musas. Comedias, y obras diversas...* Madrid, María de Quiñones, 1654.

DADSON, Trevor J., *The genoese in Spain: Gabriel Bocángel y Unzueta (1603-1658): A biography,* London, Tamesis, 1983

————, «Music books and instruments in Spanish Golden-Age inventoires: The case of Don JUan de Borja (1607), en FENLON, I.; KNIGHTON, T. (eds.), *Early music. Printing and publishing in the Iberian world,* Kassel, Reichebbverger, 2007, págs. 95-116.

————, «Un palacio para un conde: La compra y rehabilitación del palacio de Buenavista por Diego de Silva y Mendoza, conde de Salinas», *Cuadernos de Historia Moderna,* 33 (2008), págs. 61-88.

DALMAU, Joseph, *De la solemnidad con que se han celebrado en la ciudad de Barcelona las fiestas a la Beatificación de la Madre S. Teresa de Iesus,* Barcelona, Sebastian Matevad, 1615.

DANVILA Y BURGUERO, Alfonso, *Diplomáticos españoles. Don Cristóbal de Moura, primer Marqués de Castel Rodrigo (1538-1613),* Madrid, Imp. Fortanet, 1900.

DAVID-PEYRE, Yvonne, «La alegoría del cuerpo humano en el prólogo al Memorial de Cristóbal Pérez de Herrera (1610)», en CHEVALIER, Maxime; LÓPEZ, François; PÉREZ, Joseph; SALOMON, Noël (dirs.), actas del V Congreso Internacional de Hispanistas, vol. II, Bordeaux, Universidad de Bordeaux III, 1974, págs. 311-317.

DAVILLIER, Jean-Charles, barón, *L'Espagne, illustré de 309 gravures desinées sur bois par Gustave Doré,* Paris, Hachette et Cie, 1874 (*Viaje por España*. Madrid, Miraguano, 1988).

DEDIEU, Jean-Pierre, «Procesos y redes. La historia de las instituciones administrativas de la Época Moderna, hoy», en CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis; DEDIEU, Jean-Pierre; LÓPEZ CORDÓN CORTEZO, Mª Victoria, *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de Historia Institucional en la Edad Moderna,* Madrid, Universidad de Burdeos-Marcial Pons, 2000, págs. 13-30.

DEFOURNEAUX, Marcelin, *La vie quotidienne en Espagne au Siècle d'Or,* Paris, Hachette, 1964.

DELEITO PIÑUELA, José, *El declinar de la monarquía española,* Madrid, Voluntad, 1928 (4ª ed., Madrid, Espasa Calpe, 1966.

————, *La mala vida en la España de Felipe IV,* Madrid, Espasa Calpe, 1948 (4ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1967; Madrid, Alianza, 2005; Madrid, Alianza, 2014).

————, *El rey se divierte,* Madrid, Espasa-Calpe, 1935 (Madrid, Alianza, 1988; Madrid, Alianza, 2006).

————, *Sólo Madrid es corte (la capital de dos mundos bajo Felipe IV),* Madrid, Espasa Calpe, 1942 (2ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1953; 3ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1968).

————, *...También se divierte el pueblo (Recuerdos de hace tres siglos). Romerías-Verbenas-Bailes,* Madrid, Espasa-Calpe, 1944 (2ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1954; 3ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1966; Madrid, Alianza, 1988).

————, «La vida madrileña en tiempo de Felipe IV. III. Fiestas populares», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo,* 10 (abril 1926), págs. 158-176.

DERBRIDGE, G., «A history of the drums and fifes 1650 to 1700», *Journal of the Society for Army Historical Research* MARCH, 177 (1966), págs. 50-55.

DEVOTO, Daniel, «La folle sarabande (I)», *Revue de Musicologie,* XLV (julio 1960), págs. 3-43.

————, «La folle sarabande (II)», *Revue de Musicologie,* XLVI (diciembre 1960), págs. 145-180.

DEZOTEUX, Pierre Marie Félicité, baron de Cormatin, *L'administration de Sébastien-Joseph de Carvalho et Mélo, comte d'Oeyras, marquis de Pombal,* t. II, Amsterdam, 1788.

DIÁCONO, Juan, *Vida y milagros del Glorioso S. Isidro el Labrador, Abogado, y Patrón de la Real Villa de Madrid. Por Juan Diácono, Arcediano de la misma Villa. Con adiciones, por el Padre Presentado fray Jayme Bleda,* Madrid, Tomás Iunti, 1622.

DÍAZ DÍAZ, Gonzalo, *Hombres y documentos de la filosofía española,* vol. 5, Madrid, C.S.I.C., 1995.

DÍAZ Y DÍAZ, María del Sol, «Fuentes públicas monumentales del Madrid del siglo XVII», *VIlla de Madrid,* 53 (1976), págs. 39-50.

DÍAZ GARCÍA, Abraham «Nuevos datos sobre Sebastián de Herrera Barnuevo en los Recoletos Agustinos y en el Colegio Imperial de Madrid», *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte,* XVII (2005), págs. 51-66.

DÍAZ MORENO, Félix; LOPEZOSA APARICIO, Concepción, «Nuevas aportaciones sobre el desaparecido convento de Agustinos Recoletos de Madrid», *Anales de Historia del Arte,* 9 (1999), págs. 181-206.

DÍAZ PLAJA, Fernando, *La vida y la época de Felipe III,* Barcelona, Planeta, 1998.

DICCIONARIO *histórico, ó Biografía universal compendiada*, Barcelona, Librería de Narciso Oliva, 1830.

DICCIONARIO *de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las phrases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua* [*Diccionario de Autoridades*], Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro, 1726.

DICKENS, Arthur Geoffrey, *The Courts of Europe: Politics, patronage and royalty, 1400-1800*, London, Thames and Hudson, 1977.

DÍEZ BORQUE, José María, *La vida española en el Siglo de Oro según los extranjeros,* Barcelona, Eds. del Serbal, 1990.

DÍEZ MARTÍNEZ, Marcelino, *La música en Cádiz. La catedral y su proyección urbana,* Cádiz, Universidad de Cádiz, 2004.

DOMÍNGUEZ CASAS, Rafael, *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos. Artistas, residencias, jardines y bosques,* Madrid, Alpuerto, 1993.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias,* Madrid, Alianza, 1983 (Historia de España Alfaguara, III).

————, *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen.* Madrid, Istmo, 1973.

————, «La descripción de Madrid de Diego Cuelbis», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* IV (1969), págs. 135-144.

————, «La España de Calderón», en *Fiesta barroca,* Madrid, Ministerio de Cultura.-Consorcio Madrid Capital Europea de la Cultura, [s.f.: 1991 ?], págs. 87-105.

————, *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias,* Barcelona, Ariel, 1985.

————, *La sociedad española en el siglo XVII,* Madrid, C.S.I.C., 1970 (1ª ed.: 1963).

————, «Una visión crítica del Madrid del XVIII», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, VI (1970), págs. 299-317.

DORSELAER, Jaime; GREGORY, Alfonso, *La urbanización en América Latina*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociales Feres, 1962, 2 vols.

DOWNEY, Peter, «The renaissance slide trumpet. Fact or fiction», *Early Music*, 12 (1984), págs. 200-207.

DUART GAITERO, Carlos, «La Villa de Madrid en época de los primeros Trastámaras (1366-1406)», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, 6 (1980), págs. 89-127.

DUARTE, María Estela; SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Américo; UGALDE, Nadia, *Alameda. Visión histórica y estética de la Alameda de la Ciudad de México*, México, Americo Arte Eds.-Landucci Eds., 2001.

DUBET, Anne, «Felipe III, las Cortes y las ciudades. Discurso reformador y negociación política en Castilla (1599-1618)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 34, 2 (2004), págs. 59-89.

DUFFIN, Ross W., «The trompette des menestrels in the 15th century alta capella», *Early Music*, agosto 1989, págs. 397-402.

DURÁN MONTERO, M. A., «La Alameda de los Descalzos de Lima y su relación con las [sic] de Hércules de Sevilla y la del Prado de Valladolid», en *Andalucía y América en el siglo XVIII*, t. II, Sevilla, C.S.I.C., 1985.

————, «La Alameda de los Descalzos de Lima y su relación con las [sic] de Hércules de Sevilla y la del Prado de Valladolid», en TORRES RAMÍREZ, Bibiano; HERNÁNDEZ PALOMO, José J. (coords.), *Andalucía y América en el siglo XVII.* Actas de las *Terceras jornadas de Andalucía y América*, La Rábida, Universidad de Santa María de la Rábida, vol. 2, 1954, págs. 171-182.

EARLE, Thomas Foster; LOWE, Kate J. P. (eds.), *Black Africans in Renaissance Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 2005.

ELIAS, Norbert, *La sociedad cortesana*, Madrid, F.C.E., 1993.

ELLIOTT, John H., *España y su mundo, 1500-1700*, Madrid, Alianza, 1990 (Madrid, Taurus, 2007).

ELLIOTT, J.H. (ed.), *Poder y sociedad en la España de los Austrias.* Barcelona, Crítica, 1982.

ELLIOTT, John; BROCKLISS, Laurence (eds.), *El mundo de los validos*, Madrid, Taurus, 1999.

ENCISO ALONSO-MUNTANER, Isabel, *Nobleza, poder y mecenazgo en tiempos de Felipe III*, Madrid, Actas, 2008.

ENCISO RECIO, Luis Miguel, «Madrid, villa y corte de la Monarquía de España a mediados del siglo XVII», *Torre de los Lujanes*, 66 (2007), págs. 9-41.

————, «Tres estampas del Madrid moderno. La Capital, la Corte y la Calle«, en *Madrid en el contexto de lo hispánico desde la época de los descubrimientos*, Madrid, Madrid, Universidad Complutense, 1994, t. II, págs. 911-958.

ESCALAS, Romà, «La decoración de las chirimías de la corte, una tradición histórica», *Nassarre, Revista Aragonesa de Musicología*, IX, 2 (193), págs. 127-138.

ESCOBAR, Jesús R., «Antonio Manzelli. An early View of Madrid (c. 1623) in The British Library, London», *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte* (Universidad Autónoma de Madrid), 17 (2005), págs. 33-38.

ESCUDERO, Juan Manuel; PINILLOS, M. Carmen, «El entremés de *La tía*, atribuido a Calderón», *RILCE, Revista de Filología Hispánica* (Universidad de Navarra, Pamplona),12, 2 (1996), págs. 227-248-

ESCUDERO LÓPEZ, José Antonio, «La Corte de España en Valladolid: Los consejos de la Monarquía a principios del siglo XVII», en *Administración y Estado en la España Moderna,* Valladolid, Junta de Castilla y León, 2002, págs. 261-304.

————, *Felipe II. El rey en su despacho,* Madrid, Ed, Complutense, 2002.

————, *Los hombres de la Monarquía Universal,* Madrid, Real Academia de la Historia, 2011.

————, «Notas sobre la carrera del inquisidor general Diego de Espinosa», *Revista de la Inquisición,* 10 (2001), págs. 7-16.

————, «Los poderes de Lerma», en *Homenaje al profesor Alfonso García Gallo,* Madrid, Universidad Complutense, 1996, vol. 2, págs. 47-104.

————, *Rey, ministros y grupos políticos en la España de los Austrias,* Santander, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, 1979.

————, *Los secretarios de Estado y del despacho (1474-1724),* Madrid, 1976.

————, «El traslado de la Corte a Valladolid», en *Administración y Estado en la España Moderna,* Valladolid, Junta de Castilla y León, 2002, págs. 255-273.

ESPINALT, Bernardo de, *Atlante Español, o Descripción general de todo el Reyno de España. Tomo XIII. Tercera parte, en que se concluye el reyno de Jaén,* Madrid, Imp. de González, 1787.

ESPINEL, Vicente, *Relaciones de la vida del escudero Marcos de Obregón,* Madrid, Juan de la Cuesta, 1618.

ESTEBAN ESTRÍNGANA, Alici (ed.), *Servir al rey en la Monarquía de los Austrias. Medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII,* Madrid, Sílex, 2012.

ESTEBAN PIÑEIRO, Mariano, «Jardines y plantas», en LAFUENTE, Antonio; MOSCOSO, Javier, *Madrid, Ciencia y Corte,* Madrid, Comunidad de Madrid, 1999.

EZQUERRA DEL BAYO, Joaquín, «Casa de Campo y heredamiento de la Florida y montaña del Príncipe Pío», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo,* año III, nº 10 (abril 1926), págs. 183-188.

EZQUERRA REVILLA, Ignacio, «Aproximación al estudio de la Junta de Policía (1590-1601)», en VÁZQUEZ LESMES, Rafael, *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz,* Córdoba, Real Academia de Córdoba, 2004, págs. 257-282.

FAGIOLO, Marcelo (ed.), *Natura e artificio,* Roma, Officina Edizioni, 1979.

FARINELLI, Arturo, *Más apuntes y divagaciones bibliográficas sobre viajes y viajeros por España y Portugal,* Madrid, Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1903.

————, *Viajes por España y Portugal desde la Edad Media hasta el siglo XX,* Madrid, Divagaciones Bibliográficas, 1920.

FARMER, H.G., *The Rise and development of military music,* London, W. M. Reeves, 1912 (ed. revisada, Freeport, New York, Libraries Press, 1970).

FAYARD, Janine, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746),* Madrid, Siglo XXI, 1982.

FELIPE II, *el rey íntimo: Jardín y naturaleza en el siglo XVI,* Aranjuez, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998.

FELIPE II *y el arte de su tiempo,* Madrid, Fundación Argentaria, Universidad Autónoma de Madrid, 1998.

FELIPE II *y su tiempo,* actas de la V Reunión científica, Asociación Española de Historia Moderna, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1999.

FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo (coord.), *Monarquía, imperio y pueblos en la España Moderna,* Alicante, Universidad de Alicante, 1997.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, *El establecimiento de la capitalidad de España en Madrid,* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1960.

————, *España y los españoles en los tiempos modernos,* Salamanca, Universidad, 1979.

————, *Felipe II y su tiempo,* Madrid, Espasa-Calpe, 1998.

————, «Felipe II y Madrid (de cómo Madrid se hizo Corte», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* XXXIX (1999), págs. 213-223.

————, «Madrid, capital de España (el Madrid de Felipe II)», en LÓPEZ GÓMEZ, Antonio (coord.), *Madrid desde la Academia,* Madrid, Real Academia de la Historia, 2001, págs. 177-195.

————, *Madrid bajo Felipe II,* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1966.

————, *El Madrid de 1586,* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1962.

————, «El Madrid de Felipe II», en *Poder y sociedad en la España del Quinientos,* Madrid, Alianza, 1995.

————, *El Madrid de Felipe II (en torno a una teoría sobre la capitalidad),* Madrid, Real Academia de la Historia, 1987.

————, *La sociedad española del Renacimiento,* Madrid, Cátedra, 1974.

————, *La sociedad española en el Siglo de Oro.* Madrid, Editora Nacional, 1983 (2ª ed. revisada, Madrid, Gredos, 1989).

FERNÁNDEZ CONTI, Santiago, «El prior don Hernando de Toledo, capitán de Felipe II y de sus Consejos de Estado y Guerra», en FANTONI, Marcello, *Il perfetto capitano,: immagini e realta? (secoli XV-XVII),* Istituto di studi rinascimentali di Ferrara, 2001, págs. 87-134.

FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio (dir.), *Historia de Madrid,* Madrid, Ed. Complutense, 1993.

FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías, Pbro., *Parroquia madrileña de San Sebastián. Algunos personajes de su archivo,* Madrid, Caparrós, 1995-

FERNÁNDEZ MARTÍN, Luis, «La colonia italiana de Valladolid, Corte de Felipe III», *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea,* 9 (1989), págs. 163-195.

————, «La marquesa del Valle. Una vida dramática en la Corte de los Austrias», *Hispania,* vol. 39, nº 143 (1979), págs. 559-638.

FERNÁNDEZ MONTES, «La tierra de Madrid en la época del Fuero (siglos XII-XIII), en *Jornadas sobre el Fuero de Madrid,* XXV, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 2004.

FERNÁNDEZ DE LATORRE, R., *Historia de la música militar de España,* Madrid, Ministerio de Defensa, 2000.

FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo, *De las grandezas de Madrid. Noticias de Madrid y sus familias (1514-1556),* Madrid, Guillermo Blázquez, 2000.

FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *Guía de Madrid,* Madrid, Ilustración Española y Americana, 1886.

————, *Guía de Madrid. Manual del madrileño y del forastero,* Madrid, Imp. de Aribau y Cía., 1876 (ed. facs., Madrid, Ábaco, 1976).

————, *Nobleza y espectáculo teatral (1535-1622),* Valencia, UNED, Universidad de Sevilla, Universidad de Valencia, 1993.

FERNÁNDEZ DE RETANA, Luis, *España en tiempo de Felipe II 1556-1598,* Madrid, Espasa-Calpe, 1976, *Historia de España* dirigida por Ramón Menéndez Pidal, t. XXII-1, 2 vols. (7ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1996).

FERNÁNDEZ TRAVIESO, Carlota, «La cultura emblemática en la entrada en Toledo de Isabel de Valois de 1560», en CLOSE, Anthony J.;

FERNÁNDEZ VALES, Sandra María (coords.), *Edad de Oro cantabrigense. Actas del VII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas del Siglo de Oro,* Vigo, AISO, 2006, págs. 245-254.

FERNÁNDEZ DE VELASCO Y PIMENTEL, Bernardino, *Deleite de la discreción y fácil escuela de la agudeza.* Madrid, Imprenta Real, 1764.

FERÓS CARRASCO, Antonio, *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III,* Madrid, Marcial Pons, 2002.

FERRER VALLS, Teresa, «El duque de Lerma, el príncipe Felipe y su maestro de francés», en GORSSE, O.; SERRALTA, F. (coords.), *El Siglo de Oro en escena*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2006, págs. 283-295.

————, «Las fiestas publicas en la monarquia de Felipe II y Felipe III», en *Glorias efímeras: las exequias florentinas por Felipe II y Margarita de Austria*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoracion de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999, págs. 43-51.

————, *Nobleza y espectáculo teatral (1535-1622). Estudio y documentos,* Valencia, UNED-Universidd de Sevilla-Universitat de València, 1993.

————, *La práctica escénica cortesana: de la época del emperador a la de Felipe III,* Londres, Tamesis Books; Valencia, Institució Valenciana d'Estudis i Investigació, 1991.

FIRENZE *e la Toscana dei Medici nell'Europa del Cinquecento. Il pòtere e lo spazio. La scena del principe,* catálogo, Firenze, Electa, 1980.

FLÓREZ PLAZA, Paloma; PEDRERO TORRES, Mª Antonia, «Madrid en la obra de Calderón de la Barca», *Villa de Madrid,* 71 (1981), págs. 19-24.

FONSECA, Damián, *Iusta expulsión de los moriscos de España con la instrucción, apostasía y trayción dellos y respuesta a las dudas que se ofrecieron acerca desta materia,* Roma, Iacomo Mascardo, 1612.

FORONDA Y AGUILERA, Manuel, *Estancias y viajes del emperador Carlos V desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte,* Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1914.

FORTEA PÉREZ, José Ignacio, «Las ciudades, las Cortes y el problema de la representación política en la Castilla moderna», en FORTEA PÉREZ, José Ignacio (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVII),* Santander, Universidad de Cantabria, 1997, págs. 421-445.

————, «Las ciudades de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen: una revisión historiográfica», *Boletín de la Asociación Española de Demografía Histórica,* XIII, 3 (1995), págs. 19-59.

————, «Fiscalidad real y política urbana en el reinado de Felipe II», en FERNÁNDEZ DE PINEDO, Emiliano (ed.), *Haciendas forales y hacienda real. Homenaje a D. Miguel Artola y D. Felipe Ruiz Martín,* Bilbao, Universidad del País Vasco, 1990, págs. 63-79.

————, *Monarquía y Cortes en la Corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II,* Salamanca, Cortes de Castilla y León, 1990.

————, «Poder real y poder municipal en Castilla en el siglo XVI», en *Estructuras y formas de poder en la historia*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1990.

————, «Principios de gobierno urbano en la Castilla del siglo XVI», en MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (dir.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía,* Madrid, Actas, 2000, t. I, págs. 261-308.

FORTEA PÉREZ, José Ignacio (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (siglos XVI-XVIII),* Santander, Universidad de Cantabria, 1997.

FOULCHÉ-DELBOSC, Raymond, *Bibliographie des voyages en Espagne et en Portugal*, Madrid, Julio Ollero, 1991 (ed. facsímil de la de Paris, H. Welter, 1896). 2 vols.

FRADEJAS LEBRERO, José, «Diario madrileño de 1636», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XVI (1979), págs. 97-159.

————, *Geografía literaria de la provincia de Madrid*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1958, *Biblioteca de Estudios Madrileños*, IV (2ª ed., 1992).

————, «Miguel Soria: Noticias de Madrid (1599-1621)», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XLII (2002), págs. 239-267.

————, «Pliegos de cordel sobre Madrid», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXXVII (1997), págs. 321-358.

FRANCO, Francisco, *Libro de enfermedades contagiosas y de la preservación de ellas*, Sevilla, Alonso de la Barrera, 1568.

FRENK, Margit, *Corpus de la antigua lírica popular hispánica (siglos XV a XVII). Suplemento*, Madrid, Castalia, 1992.

FRÍAS Y BALBOA, Damasio de (S. XVI), *Diálogos de diferentes materias hechos por Damassio De Frías y Balboa*. B.N.M., Ms. 1172.

FRUTOS BAEZA, J., *Bosquejo histórico de Murcia y su concejo*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1988.

FRYKMAN, Jonas; LÖFGREN, Orvar; CROZIER, Alan, *Culture Builders: A Historical Anthropology of Middle Class Life*, New Brunswick & London, Rutgers University Press, 1987.

FUBINI, Enrico, *La estética musical desde la Antigüedad hasta el siglo XX*, Madrid, Alianza, 1988 (ed. original: Torino, 1976).

FUERTES, Gloria, «Estampas de Madrid», en *Mujer de verso en pecho*, Madrid, Cátedra, 1995.

FURETIÈRE, Antoine, *Dictionnaire universel, contenant généralment tous les mots françois*, t. 3, La Haye, A. et R. Leers, 1690.

GABOURD, Amédée, *Histoire de Paris depuis les temps les plus reculés jusqu'à nos jours*, Paris, Gaume Fréres et J. Duprey, t. III, 1864.

GACHARD, Luis Próspero, *Don Carlos y Felipe II*, Madrid, Swan, 1984.

GAGE, Thomas, *Nueva relación que contiene los viages de Tomás Gage en la Nueva España, sus diversas aventuras, y su vuelta por la provincia de Nicaragua hasta La Habana, con la descripción de la ciudad de Méjico, tal como estaba otra vez y como se encuentra ahora (1625), unida una descripción exacta de las tierras y provincias que poseen los españoles en toda la América, de la forma de su gobierno eclesiástico y político, de su comercio, de sus costumbres, y las de los criollos, mestizos, mulatos, indios y negros*, Paris, Librería de Rosa, 1838.

GALLEGO, Antonio, «Breve nota sobre el festero y la festería», *Nassarre*, V, 1 (1989), págs. 27-57.

————, «Un siglo de música en Valdemoro (1582-1692)», *Revista de musicología*, I, 1-2 (1978), págs. 243-253.

GÁLLEGO, Julián, «El Madrid de los Austrias: Un urbanismo de teatro», *Revista de Occidente*, 73 (1969), págs. 19-54.

GALLICO, Claudio, *Historia de la música. La época del Humanismo y del Renacimiento*, Madrid, Turner, 1982.

GÁMIZ GORDO, Antonio, *Alhambra. Imágenes de ciudad y paisaje (hasta 1800)*, Granada, Fundación El Legado Andalusí, 2008.

GARAY Y CONDE, Juan María, *Breves apuntes histórico-descriptivos de la ciudad de Écija*, Écija, M. Salgado y Trigos, 1851.

GARCÍA BELLIDO, Antonio, *et al. Resumen histórico del urbanismo en España,* 3 ed., Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1987.

GARCÍA BERNAL, José Jaime, *El fasto público en la España de los Austrias,* Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006.

GARCÍA CATALÁN, Enrique, *Urbanismo de Salamanca en el siglo XIX,* Salamanca, Vítor, 2015.

GARCÍA DE LA BARGA Y GÓMEZ DE LA SERNA, Andrés, *Corpus Barga: Los pasos contados.* II: *Puerilidades burguesas,* Barcelona, EDHASA, 1967.

GARCÍA FELGUERA, María de los Santos, «Caminos y Paseos en el Madrid de la Ilustración: La reforma exterior de la ciudad», *Bellas Artes,* 61 (1978), págs. 57-64.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Alba María, «Valladolid, 1600. La entrada de Felipe III y Margarita de Austria a través de una *relación* manuscrita inédita», *eHumanista,* 30 (2015), págs. 176-195.

GARCÍA FRAILE, Dámaso, «La música española del siglo XVII, línea actual de investigación», *Revista de Musicología,* XX, 1 (1998), págs. 117-135.

GARCÍA GARCÍA, Bernardo José, «Honra, desengaño y condena de una privanza. La retirada de la Corte del Cardenal Duque de Lerma», en *Monarquía, imperio y pueblos en la España Moderna,* Alicante, Universidad de Alicante, 1997, págs. 679-692.

————, *Los validos,* Torrejón de Ardoz, Akal, 1997.

GARCÍA-GUTIÉRREZ MOSTEIRO, Javier, «Poder y arquitectura en el Madrid isabelino: Pascual y Colomer (1808-1870) y el origen de la ciudad de la burguesía», en CABAÑAS BRAVO, Miguel; LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, Amelia; RINCÓN GARCÍA, Wifredo (coords.), *Arte, poder y sociedad en la España de los siglos XV a XX,* Madrid, C.S.I.C., 2008, págs. 355-367.

GARCÍA HERNÁN, David, «Construcción de las historias de España en los siglos XVI y XVII», en GARCÍA CÁRCEL, Ricardo (coord.), *La construcción de las historias de España,* Madrid, Fundación Carolina-Marcial Pons, 2004, págs. 127-193.

————, *La nobleza en la España moderna,* Madrid, Istmo, 1992.

GARCÍA MARTÍN, José María, *La burocracia castellana bajo los Austrias,* Jerez de la Frontera, Instituto García Oviedo-Universidad de Sevilla, 1977.

GARCÍA MERCADAL, José, *España vista por los extranjeros. Relaciones de viajeros y embajadores (siglo XVII),* Madrid, Biblioteca Nueva, s.a. [1917-1920?], 3 v.

————, *Viajes de Extranjeros por España y Portugal,* Madrid, Aguilar, 1952-1962, 3 vols.

————, *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX,* Valladolid, Junta de Castilla y León, 1999, 6 vols.

————, *Viajes por España,* Madrid, Alianza, 1972.

GARCÍA MONERRIS, Encarnación, «La oligarquía urbana en la Edad Moderna», *Hispania,* LVI/3, 194 (1996), págs. 1.121-1.131.

GARCÍA MORALES, María Victoria, «Los artistas que trabajan para el Rey: La Junta de Obras y Bosques», *VII Congreso Español de Historia del Arte,* Murcia, 1988 y *Espacio, Tiempo y Forma,* 3 (1990), págs. 123-136.

GARCÍA NIETO, José, «Jardín Botánico», en *Geografía es amor,* Madrid, [s.n.], 1961.

GARCÍA PÉREZ, Ramón, «Una descripción topográfica de Madrid en el siglo XVI», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo,* XIII (1927), págs. 85-88.

GARCÍA-ROMERAL PÉREZ, Carlos, *Bio-bibliografía de viajeros por España y Portugal (siglos XV-XVI-XVII),* Madrid, Ollero & Ramos, 2001.

GARCÍA TAPIA, Nicolás, «Burlas y juegos de agua en las villas del Renacimiento», *Actas de las jornadas "El Bosque y las villas de recreo en el Renacimiento",* Béjar, 16 y 17 de septiembre de 1993, Salamanca, Grupo Cultural San Gil, 1994, págs. 163-173.

————, *Ingeniería y arquitectura en el Renacimiento español.* Valladolid, Universidad de Valladolid, 1990.

————, *Técnica y poder en Castilla durante los siglos XVI y XVII,* Valladolid, Junta de Castilla y León, 1989 (2ª ed. rev., 2003).

GARCÍA VEGA, Lucía, *Os lugares na vida e obra de Rosalía de Castro: Análise literaria,* tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense, 2010.

GAROFALO, R.; ELROD, M., *A pictorical history of Civil War Era, Musical Instruments & Military Bands,*Virginia, P.H.P.C., 1999.

GARRIGA, Joaquín (ed.): *Renacimiento en Europa. Fuentes y documentos para la Historia del Arte, IV.* Barcelona, Gustavo Gili, 1983.

GASCÓN DE TORQUEMADA, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte de España desde el año 1600 en adelante,* Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 1991.

GASPARINI, Graziano, *Los Antonelli. Arquitectos militares italianos al servicio de la Corona Española en España, África y América, 1559-1649,* Arte, 2007.

GAVARA PRIOR, Juan J., «El Paseo de la Alameda de Valencia. Historia urbana de un espacio para la recreación pública (1644-1994)», *Ars Longa* (1994), págs. 147-157.

GAVIRA, Carmen, «La configuración del eje Prado-Recoletos-Castellana (1630-1975)», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* XVIII (1981), págs. 221-249.

GAVIRA, José, «La Hermandad de Ciegos de Madrid», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo* (1927), págs. 482-484.

GELABERT GONZÁLEZ, Juan Eloy, «Arbitrios y ciudades, 1556-1598», en RIBOT GARCÍA, Luis A.; BELENGUER CEBRIÁ, Ernesto (coords.), *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI,* congreso internacional, tomo IV, *La Corona de Castilla,* Madrid, Sociedad Estatal Lisboa 98, 1998, págs. 137-165.

————, «La bolsa del rey y la vida de los súbditos, 1550-1650», *Estudis. Revista de Historia Moderna,* 29 (2003), págs. 7-20.

GENTILLI, Luciana, *Fiestas y diversiones en Madrid,* Roma, Bulzoni Editore, 1989.

GERARD, Veronique, *De castillo a palacio. El Alcázar de Madrid en el siglo XVI,* Bilbao, Xarait, 1984.

GIBERT Y SÁNCHEZ DE LA VEGA, Rafael, *El concejo de Madrid,* Madrid, Gráf. Martínez, 1949.

GIL GARCÍA, Bonifacio, *La fama de Madrid según la tradición popular,* Madrid, Acies, 1958.

GINZBURG, Carlo, *Il formaggio e il vermi. Il cosmo di un mugnaio del '500,* Torino, Einaudi, 1976 (1ª ed. en castellano: *El queso y los gusanos. El cosmos de un molinero del siglo XVI,* Barcelona, Muchnik, 1981).

GOERTZEL SANDMAN, Susan, «The win band at Louis XIV's court», *Early Music,* V (1977), págs. 27-37.

GOETHE, Johann Wolfgang von, *Viaje a Italia,* Barcelona, Ediciones B, 2001.

GÓMEZ, Juan Silvestre, *Jardín florido del excelentísimo conde de Monterrey y de Fuentes,* Madrid, Pedro Tazo, 1640.

GÓMEZ CENTURIÓN, Carlos, *La Armada Invencible,* Madrid, Anaya, 1987.

GÓMEZ DE LA SERNA, *El paseo del Prado,* Madrid, Impr. de G. Hernandez y Galo Sáez, 1919.

GÓMEZ IGLESIAS, Agustín, «Algunos términos del alfoz madrileño», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo,* XVII, 56 (1948), págs. 181-238.

————, «Las arduas y espinosas relaciones entre la Mesta y Madrid. Una actividad desconocida dentro de la Tela (1273-1849)», *Villa de Madrid,* 41 (1973), págs. 75-86.

————, *Aspectos del Madrid medieval: Las torres y Puerta Vieja de Guadalajara*, Madrid, Ayuntamiento, 1963.

————, «La montaña del Príncipe Pío y sus alrededores (1565-1907)», *Villa de Madrid*, 25 (1968), págs. 11-29.

————, «Las puertas Vieja y Nueva de Guadalajara y otros datos sobre la muralla madrileña», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo* (1951), págs. 321-390.

————, «La Sagra madrileña, el Campo del Moro y la Casa de Campo», *Villa de Madrid*, 33 (1971), págs. 9-20.

————, «La transformación de Madrid durante el reinado de Felipe II y la creación de las primeras Juntas de urbanismo», *Villa de Madrid*, 22-23 (1967), págs. 29-40.

GÓMEZ MUNTANÉ, Mª del Carmen, «Las escuelas de ministriles a finales de la Edad Media», *Goldberg: Early Music Magazine*, 41 (2006), págs. 59-67.

GÓMEZ RIVERO, Ricardo, «El juicio al secretario de Estado Pedro Franqueza, conde de Villalonga», *Ivs Fvgit*, 10-11 (2001-2002), págs. 401-431.

————, «Lerma y el control de cargos», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 73 (2003), págs. 193-230.

GÓMEZ DE SOMORROSTRO, Andrés, *El acueducto y otras antigüedades de Segovia*, Madrid, Miguel de Burgos, 1820.

GÓNGORA Y ARGOTE, Luis de, *Obras en verso del Homero español,que recogió Juan López de Vicuña*, Madrid, Viuda de Luis Sánchez, 1627 (ed. facs.: Madrid, C.S.I.C., 1963).

GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín, *El corregidor castellano (1348-1808)*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1970.

GONZÁLEZ DE AMEZUA Y MAYO, Agustín, «El bando de policía de 1591 y el pregón general de 1613 para la Villa de Madrid», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, 38 (1933), págs. 141-179.

————, «La Carrera de San Jerónimo en tiempos de Felipe III», en VEGA CARPIO, Félix Lope de, *Epistolario*, III, Madrid, Real Academia Española, 1941, págs. 374-376.

————, *Isabel de Valois, reina de España*, Madrid, Dir. Gral. de Relaciones Culturales, 1949.

————, «Las primeras ordenanzas de la Villa y Corte de Madrid», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, 12 (1926), págs.401-429.

GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Monarquía de España. Historia de la vida y hechos del ínclito monarca, amado y santo, don Felipe Tercero, obra póstuma*, Madrid, [s,n.], 1771.

————, *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid*, Madrid, Tomás Iunti, 1623 (Ed. facsímil: Madrid, Abella, 1986; Valladolid, Maxtor, 2003).

GONZÁLEZ DE LA FUENTE, Dolores, «Felípica, capital de la monarquía (propuestas de Pérez de Herrera para Madrid)», *Espacio, Tiempo y Forma*, 15 (2002), págs. 27-47.

GONZÁLEZ ENCISO, Agustín; USUNÁRIZ GARAYOA, Jesús María, *Imagen del rey, imagen de los reinos. Las ceremonias públicas en la España Moderna (1500-1814)*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1999.

GONZÁLEZ GARCÍA, Juan Luis, «De ornato y policía en Madrid: Casas principales y ordenación viaria en el Renacimiento», *Anales de Historia del Arte*, 7 (1997), págs. 99-122.

GONZÁLEZ MARÍN, Luis Antonio, «A propósito de música para los ministriles de El Pilar de Zaragoza (1671-1672). Noticias y reflexiones sobre la capilla de música de El Pilar en el siglo XVII», *Nassarre* (Zaragoza, Institución Fernando el Católico), VII, 2 (1991), págs. 159-167.

————, «Algunas consideraciones sobre la música para conjuntos instrumentales en el siglo XVII español», *Anuario Musical*, 52 (1997), págs. 101-141.

GONZÁLEZ MUÑOZ, Mª del Carmen, «Datos para un estudio de Madrid en la primera mitad del siglo XVII», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* XVIII (1981), págs. 149-185.

GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel, «El convento de Agustinos Recoletos en Madrid», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo de Madrid,* 50 (julio de 1944), págs. 419-434.

————, *Gonzalo Pérez, secretario de Felipe II,* Madrid, Instituto Jerónimo Zurita, 1946

————, *Noticias de Madrid, 1621-1627,* Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 1942.

————, «Nuevas noticias biográficas de don Francisco de Melo, vencedor en Le Chatelet (1597-1651)», *Boletín de la Real Academia de la Historia,* 115 (octubre-diciembre 1944), págs. 209-257.

GONZÁLEZ PEDROSO, Eduardo, *Autos sacramentales desde su origen hasta fines del siglo XVII,* Madrid, M. Rivadeneyra, 1865.

GONZÁLEZ SANTOS, Javier, «El escultor florentino Juan Bautista Portigiani. Noticias de sus obras en Asturias», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología* (Universidad de Valladolid), 52 (1986), págs. 297-310.

GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, José Luis, *Felipe II. La educación de un "felicísimo príncipe" (1527-1545),* Madrid, C.S.I.C., Polifemo, 2013.

————, «Mateo Vázquez de Leca, un secretario entre libros», *Hispania,* 221 (2005), págs. 813-846.

————, *Felipe II. La mirada de un rey(1527-1598),* Madrid, C.S.I.C.; Polifemo, 2014.

GORDO PELÁEZ, Luis J., «Concurrencia de poderes en los espacios públicos en el Renacimiento: La plaza del Ayuntamiento de Toledo en el siglo XVI», *Anales de Historia del Arte,* 12 (2002), págs. 57-77.

GOZZA, Paolo (ed.), *La musica nella rivoluzione scientifica del Seicento,* Bologna, Il Mulino, 1989.

GRAMONT, Antoine de, *Mémoires du marechal de Gramont, duc et pair de France* [1659], Paris, Foucault, 1827.

GRAN *Diccionario Histórico, o Miscellánea curiosa de la Historia sagrada y profana..., El,* tomo I, París, a costa de los libreros privilegiados, 1753

GRASES RIERA, José, *Mejoras y reformas de Madrid. El Parque de Madrid, los Jardines del Buen Retiro, el Salón del Prado,* Madrid, Establecimiento Tipográfico de Fortanet, 1905.

GRAVAGNUOLO, Benedetto, *Historia del Urbanismo en Europa. 1750-1960,* Madrid, Akal, 1998.

GROSS, Georg, «El Fuero de Madrid antes de 1141», *Boletín de la Real Academia de la Historia,* 184, 1 (1987), págs. 105-138.

GROUT, Donald Jay; PALISCA, Claude V., *Historia de la música occidental,* Madrid, Alianza, 2001, 2 vols. (1ª ed., 1984).

GUARDIA, Manuel; MONCLÚS, Francisco Javier; OYÓN, José Luis, *Atlas histórico de ciudades europeas,* Barcelona, Salvat, 1994.

GUERRERO MAYLLO, Ana, «D. Pedro Franqueza y Esteve. De regidor madrileño a Secretario de Estado», *Pedralbes. Revista d'historia moderna,* 11 (1991), págs. 79-90.

————, *Familia y vida cotidiana de una elite de poder. Los regidores madrileños en tiempos de Felipe II,* Madrid, Siglo XXI de España, 1993.

————, *El gobierno municipal de Madrid (1560-1606),* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1993.

————, *Oligarquía y gobierno municipal en la corte de la Monarquía Hispánica* (tedis doctoral), Madrid, U.N.E.D., 1990.

————, «Un regidor madrileño instruido en leyes: La biblioteca de Francisco de Peralta», *Espacio, Tiempo y Forma,* V (1992), págs. 71-96.

————, «La vida cotidiana de los regidores madrileños de la segunda mitad del siglo XVI», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante,* 19 (1991), págs. 149-164 (pág. 154, nota 26).

GUEVARA, Antonio de, *Menosprecio de Corte y alabanza de aldea. Arte de marear,* Madrid, Cátedra, 1984.

GUIDONI, Enrico; MARINO, Angela, *Historia del Urbanismo. El siglo XVI,* Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1985.

————, *Historia del Urbanismo. El siglo XVII,* Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1982.

GUIFFREY, Jules, *André Le Nôtre Garden Architect to Kings*, London, 1962.

GUTIÉRREZ, Pe. Constancio, *Madrid de Villa a Corte,* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1962.

GUTIÉRREZ, Ramón; ESTERAS, Cristina, «La vida en la ciudad andaluza y americana en los siglos XVI al XVIII», en *Estudios sobre urbanismo iberoamericano. Siglos XVI al XVIII,* Sevilla, Consejería de Cultura, 1990.

GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES, Manuel, «El paseo del Miradero», *Anales Toledanos,* VIII (1973), págs. 53-85.

GUTIÉRREZ NIETO, Juan Ignacio, «El duque de Lerma y el traslado de la Corte en el marco del arbitrismo (1601-1606)», en *Primeras jornadas de Historia de la Villa de Lerma y Valle de Arlanza,* Burgos, Diputación Provincial, 1998, págs. 105-115.

————, «El pensamiento económico, político y social de los arbitristas», en *El siglo del Quijote (1580-1680),* Vol. 1, Madrid, Espasa-Calpe, 1993, págs. 331-465.

————, «En torno al problema del establecimiento de la capital de la Monarquía Hispánica en Madrid», *Revista de Occidente,* 27-28 (1983), págs. 52-65.

HANSMANN, Wilfried, *Jardines del Renacimiento y del Barroco*, Madrid, Nerea, 1989.

HARDOY, Jorge Enrique; SCHAEDEL, Richard P. (dirs.), *Las formas urbanas europeas durante los siglos XV al XVII y su utilización en América Latina,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1972.

HARTZENBUSCH, Juan Eugenio (ed.), *Comedias de don Pedro Calderón de la Barca,* t. I, Madrid, M. Rivadeneyra, 1872.

HERMITE, Jean l', *Les passetemps, ou Memoires d'un gentilhomme de la chambre des Rois d'Espagne Philippe II et Philippe III,* 1586, 1602, Amberes, Charles Ruelens, 1890-1896 (ed. de SÁENZ DE MIERA, Jesús, *El Pasatiempos de Jean Lhermitte. Memorias de un gentilhombre flamenco en la corte de Felipe II y Felipe III,* Madrid, Doce Calles-Fundación Carolina, 2005).

HERNÁNDEZ, Justo, «Cristóbal de Vega (1510-1573), médico de cámara del príncipe Don Carlos (1545-1568)», *Dynamis,* 21 (2001), págs. 295-322.

HERNÁNDEZ BENÍTEZ, Mauro, *A la sombra de la Corona. Poder local y oligarquía urbana (Madrid, 1606-1808),* Madrid, Siglo XXI, 1995.

————, «Ayuntamientos urbanos, trampolines sociales. Reflexiones sobre las oligarquías locales en la Castilla moderna», *Mélanges de la Casa de Velázquez,* 34, 2 (2004), págs. 91-114.

————, «La evolución de un delegado regio: corregidores de Madrid en los siglos XVII y XVIII», *Anuario de Historia del Derecho Español,* 41 (1991), págs. 582-583.

HERNÁNDEZ VISTA, V. Eugenio, *El Madrid de Felipe II visto por el humanista holandés Enrique Cock,* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1960 (ciclo de conferencias *Madrid en el siglo XVI,* II).

HERNANDO SÁNCHEZ, Carlos José, «La Corte y las cortes de la Monarquía», en *Felipe II, un monarca y su época. Las tierras y los hombres del rey,* Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998, págs. 71-79.

HERRERA *y el clasicismo. Ensayos, catálogo y dibujos en torno a la arquitectura en clave clasicista,* Valladolid, Junta de Castilla y León, 1986.

HERRERA, Gabriel Alonso de, Obra de agricultura copilada de diversos autores por Gabriel Alonso de Herrera..., Toledo, A. G. de Brocar, 1520.

HERRERA MORENO, Ethel, *La Alameda Central, ciudad de México,* México, INAH: CNCA, 1992.

HERRERO, Miguel, «Casos cervantinos que tocan a Madrid», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo,* 61-62 (1951), págs. 3-55.

HERRERO GARCÍA, Miguel, «Las fuentes de Madrid», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo,* XXII (1929), págs. 187-204.

————, «Las fuentes de Madrid. Reforma de Felipe III», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo,* XXVIII (1930), págs. 373-383.

————, *Madrid en el Teatro,* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1963.

HERRERO GARCÍA, Miguel, «La poesía satírica contra los políticos del reinado de Felipe III», *Híspania,* XXIII (1946), págs. 267-297.

HERRERO SÁNCHEZ, Manuel; YESSEF GARFIA, Yasmina Rocío Ben; BITOSSI, Carlo; PUNCUH, Dino, *Génova y la Monarquía Hispánica* (1528-1713), Genova, Società Ligure di Storia Patria, 2011.

HOLMAN, Peter, «The trumpet sonata in England», *Early Music,* Oxford, IV (1976), págs. 424-429.

HUARTE, Amalio (ed.), *Relaciones de los reinados de Carlos V y Felipe II,* Madrid, Sociedad de Bibliófilos Espanoles, 1941, 2 vols.

HURTADO DE MENDOZA, Antonio, *Obras líricas, y cómicas, divinas y humanas,* 2ª impresión, Madrid, Juan de Zúñiga, [1728].

HYDE, Edward, *The life of Edward, earl of Clarendon,* Oxford, Clarendon Press, 1759.

IGUAL LUIS, David; NAVARRO ESPINACH, Germán, «Los genoveses en España en el tránsito del siglo XV al XVI», *Historia, Instituciones, Documentos,* (1997), págs. 261-332.

IMÍZCOZ BEUNZA, José María, «Las redes sociales de las élites. Conceptos, fuentes y aplicaciones», en SORIA MESA, Enrique; BRAVO CARO, Juan Jesús; DELGADO BARRADO, José Miguel (eds.), *Las élites en la época moderna. La monarquía española,* t. I, *Nuevas perspectivas,* Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, págs. 77-111.

ÍÑIGUEZ ALMECH, Francisco, *Casas reales y jardines de Felipe II.* Madrid, CSIC, 1952.

————, «Juan de Herrera y las reformas en el Madrid de Felipe II», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo,* 59-60 (1950), págs. 3-63.

————, «Límites y ordenanzas de 1567 para la Villa de Madrid», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo,* XXIV (1955), págs. 3-38.

ITURBE SÁIZ, O.S.A., Antonio, «Patrimonio artístico de tres conventos agustinos en Madrid antes y después de la desamortización de Mendizábal», en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier; *La desamortización: El expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España,* actas del simposium, San Lorenzo del Escorial, Ediciones Escurialenses, págs. 335-368.

IZQUIERDO ÁLVAREZ, Sara, «Felipe II y el urbanismo moderno», *Anales de Geografía de la Universidad Complutense,* 13 (1993), págs. 81-107.

JACQUOT, Jean (ed.), *Les fêtes de la Renaissance*, Paris, C.N.R.S., 1975, 3 vols.

JAMBOU, Louis, «Documentos relativos a los músicos de la segunda mitad del siglo XVII de las capillas reales y Villa y Corte de Madrid sacados de su Archivo de Protocolos», *Revista de Musicología,* XII (1989), págs. 469-514.

————, «Las formas instrumentales en el siglo XVI», actas del Congreso Internacional *España en la música de Occidente* (Salamanca, 1985), Madrid, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, 1987, vol. I, págs. 293-307.

————, «Los músicos de tecla en tiempos de Felipe II: viaje entre lo aldeano y lo cortesano», *Revista de Musicología,* XXI, 2 (1998), págs. 453-476.

JARDINES *clásicos madrileños,* catálogo de la exposición, Madrid, Museo Municipal, 1981.

JARDINES *y paisajes en el Arte y en la Historia,* Madrid, Ed. Complutense, 1995.

JAURALDE, P., «El duque de Lerma y la historiografía moderna», *Voz y letra, Revista de Literatura,* XIII (2003), págs. 113-125.

JEANNEL, Bernard, *Le Nôtre,* 1985 (ed. castellana: Madrid, Akal, 2003).

JIMÉNEZ CAVALLÉ, Pedro, *La música en Jaén,* Jaén, Diputación Provincial, 1991.

JIMÉNEZ GARNICA, Ana María, «Funcionalidad de la epigrafía efímera en las fiestas nupciales madrileñas de Felipe II y Ana de Austria», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 49 (2003-2004), págs. 225-248

————, «Urbanismo y salud pública. El Paseo del Prado madrileño: Un ejemplo de saludable armonía entre la Naturaleza y el Arte en el espacio urbano», *Anales de la Real Academia Nacional de Farmacia* (Madrid), 68, 1 (2002), págs. 823-868.

JIMÉNEZ GARNICA, Ana María *et al., Fiestas nupciales en el Madrid de Felipe II. Estudio interdisciplinar del recorrido festivo realizado por la reina Doña Ana de Austria, cuarta esposa de Felipe II, con motivo de su llegada a Madrid el 26 de noviembre de 1570,* Madrid, Consejería de Educación, 1999.

JORRÍN GARCÍA, Emilio, «El cerrillo de San Blas y su connotación romera», ciclo de conferencias *El Parque del Buen Retiro,* 13, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 2011, págs. 287-308. CCBR BEM

JOUVIN DE ROCHEFORT, ALBERT, Le voyageur d'Europe ou sont le voyage d'Espagne et de Portugal et le voyage des Pays-Bas, Paris, D. Thierry, 1672.

JUANINI, Juan Bautista, *Discurso político, y phisico, que muestra los movimientos y efectos, que produce la fermentación, y materias Nitrosas en los cuerpos Sublunares, y las causas que perturban las saludables, y benignas influencias, que goza el ambiente de esta Imperial Villa de Madrid, Corte de nuestro Catholico Monarca Carlos II que Dios guarde*, Madrid, Antonio Gonçález de Reyes, 1679. B.N.: 3-2.741; R-Varios, 14-14.

JUBERÍAS OCHOA, Mariano, *La puerta de Alcalá y sus personajes*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1971.

JUDERÍAS, Julián, «Los favoritos de Felipe III. Don Pedro de Franqueza, conde de Villalonga», *Revista del Archivo, Biblioteca y Museo del Ayuntamiento,* 11-12 (1908), págs. 309-327.

JUNQUERA, Juan José, «Las Descalzas Reales de Valladolid y algunas de sus pinturas y esculturas», *Archivo Español de Arte,* 182 (1973), págs. 159-179.

———, «El palacio de Villahermosa y la arquitectura de Madrid», *Villa de Madrid,* 53 (1976), págs. 27-38.

KAGAN, Richard. L. (ed.), *Ciudades del Siglo de Oro. Las vistas españolas de Anton van den Wyngaerde*, Madrid, El Viso, 1986.

KAMEN, Henry, *Felipe de España*, Madrid, Siglo XXI, 1997.

KASTNER, G., *Manuel général de musique militaire à l'usage des armées françaises,* Paris, [s.n.], 1848 (Genève, 1973).

KENYON DE PASCUAL, Beryl, «La importación de instrumentos de viento de Inglaterra durante la segunda mitad del siglo XVI», *Nassarre* (1988), IV-1-2, págs. 141-144.

————, «Instrumentos e instrumentistas españoles y extranjeros en la Real Capilla desde 1701 hasta 1749». Actas del Congreso Internacional *España en la música de Occidente* (Salamanca, 1985), Madrid, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, 1987. Vol. II, págs. 93-97.

————, «El primer oboe español que formó parte de la Real Capilla: don Manuel Cavazza», *Revista de Musicología*, VII (1984), págs. 431-434.

KIRK, Douglas, «Instrumental music in Lerma, c. 1608», *Early music*, XXIII (agosto 1995), págs. 393-408.

KREITNER, Kenneth, «Minstrels in Spanish churches, 1400-1600», *Early music*, XX/4 (enero 1982), págs. 533-546.

KUSCHE ZETTELMEYER, María, «La antigua galería de retratos del Pardo: su reconstrucción pictórica», *Archivo Español de Arte*, 253 (1991), págs. 261-292.

L. L. de R., *Madrid en el bolsillo. Guía práctica del viajero en Madrid*, Madrid, A. Orejas, 1874.

LABRADOR ARROYO, Félix; LÓPEZ ÁLVAREZ, Alejandro, «Lujo y representación en la Monarquía de los Austrias: la configuración del ceremonial de la caballeriza de las reinas, 1570-1600», *Espacio, tiempo y forma*, 23 (2010), págs. 19-39.

LABRADOR ARROYO, Félix; VERONELLI, Sara (eds.), *Diario de Hans Khevenhüller, embajador imperial en la Corte de Felipe II*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Cntenarios de Felipe II y Carlos V, 200.

LACARRA DUCAY, Mª Carmen, «Devoción a Santa Cecilia en Daroca: El retablo gótico de la iglesia de Santiago», *Nassarre. Revista Aragonesa de Musicología*, XII (1996), págs. 9-30.

LACARTA, Manuel, *La Casa de Austria y la monarquía de Madrid*, Madrid, La Librería, 2006.

LAFUENTE, Antonio; MOSCOSO, Javier, *Madrid, Ciencia y Corte*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1999.

LAFUENTE, Modesto, *Historia general de España*, vol. XI, Barcelona, Montaner y Simon, 1888.

LAGUNA, Ana María G., «Entre el museo y el teatro: oportunidades didácticas de la entrada de Ana de Austria en Madrid», *Bulletin of the comediantes*, 61-2 (2009), págs. 51-68.

LAMARCHE-VADEL, Gaëtane, *Jardins secrets de la Renaissance*, Paris, L'Harmattan, 1997.

LAMBEA, Mariano, «Estribillos populares puestos en música en villancicos y romances sacros y profanos de finales del siglo XVI y principios del XVII», en *Patrimonio Musical Artículos de Patrimonio Etnológico Musical*, Granada, Centro de Documentación Musical de Andalucía, 2002, págs. 245-265.

LAMPÉREZ Y ROMEA, Vicente, *Arquitectura civil española de lo siglos I al XVIII*, Madrid, Saturnino Calleja, 1922 (ed. facs., Madrid, Giner, 1993).

LANDA GOÑI, Jacinta, *El agua en la higiene del Madrid de los Austrias*, Madrid, Canal de Isabel II, 1986.

LAPUERTA MONTOYA, Magdalena de, *Los pintores de la Corte de Felipe III. La Casa Real del Pardo*, Madrid, Comunidad de Madrid-Caja de Madrid, 2002.

LASOCKI, David, «Professional recorder playing in England 1500-1740. I: 1500-1640», *Early music*, 9 (1982), págs. 22-29.

————, «Professional recorder playing in England 1500-1740. II: 1640-1740», *Early music*, 10 (1982), págs. 183-191.

LASTANOSA, Pedro Juan de (atribuido a), *Los veintiún libros de los ingenios y máquinas de Juanelo* [1564-1575], Madrid, Fundación Juanelo Turriano, Doce Calles, 2009.

LAUGIER, Marc-Antoine, *Essai sur l'architecture,* Paris, Duchesne, 1753.

LÁZARO DAMAS, Mª Soledad, «La Alameda de Nuestra Señora de la Cabeza: un ejemplo urbanístico en Jaén en los siglos XVI y XVII», en *Actas de la III Asamblea de Estudios Marianos,* Córdoba, El Almendro, 1987.

LE MOÉL, Michel, «Les joeurs d'instruments en Auxerrois a la fin du XVIe et au XVIIe siècles», *Recherches sur la musique française classique* (Paris), IV (1964), págs. 33-40.

LEÓN PINELO, Antonio de, *Anales de Madrid (desde el año 447 al de 1658),* ed. de Pedro Fernández Martín; Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1971.

————, *Anales de Madrid de León Pinelo. Reinado de Felipe III. Años 1598 a 1621*. Edición y estudio crítico del manuscrito número 1.255 de la Biblioteca Nacional por Ricardo Martorell Téllez-Girón. Madrid, Estanislao Maestre, 1931.

LEÓN SOTO, Antonio de, *Anales de las efemérides y noticias que llegaban a la Villa y Corte de Madrid, escritas por el platero de plata Antonio de León Soto y su hijo, desde 1588 hasta 1622,* Madrid, Biblioteca Nacional, Mss. 2.395.

LEÓN TELLO, Francisco José, *Estudios de historia de la teoría musical,* Madrid, C.S.I.C. (2ª ed.), 1991.

LEÓN TELLO, Pilar, *Mapas, planos y dibujos de la sección de Estado del Archivo Histórico Nacional,* Madrid, Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Museos, 1969 (2ª ed. aumentada: 1979).

LEONE, I. G., «El Eje Barroco. Los orígenes del camino del conquistador», *Revista Urbano* (Chile, Universidad de Bío Bío), 4 (2001).

LESURE, François, «Les orchestres populaires à Paris vers la fin du XVIè siècle», *Revue de musicologie* (Paris, Société Française de Musicologie), XXXVI (julio 1954), págs. 39-54.

LIÑÁN Y VERDUGO, Antonio, *Guía y avisos de forasteros, adonde se les enseña a huir de los peligros que ay en la vida de la Corte,* Madrid, Vda. de Alonso Martín, 1620.

LISKE, Javier, *Viajes de extranjeros por España y Portugal en los siglois XV, XVI y XVII,* Madrid, Medina, 1879 (reprod.: Valladolid, Maxtor, 2010)

LLAGUNO AMIROLA, Eugenio; CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín, *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración,* Madrid, Imp. Real, 1829 (ed. facs., Madrid, Turner, 1977).

LLAMAS, Jacobo, «El panegírico funeral de hombres de letras en Quevedo: El soneto a la muerte de Francisco de la Cueva, "Este, en traje de túmulo, museo"», *Atalanta*, III/1 (2015), págs. 5-27.

LLEÓ CAÑAL, Vicente, *Nueva Roma: mitología y humanismo en el Renacimiento sevillano,* Sevilla, Diputación Provincial, 1979.

LOBATO LÓPEZ, Mª Luisa; GARCÍA GARCÍA, Bernardo José (coords.), *La fiesta cortesana en la época de los Austrias,* Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003.

LOLO, Begoña, *La música en la Real Capilla de Madrid: José de Torres y Martínez Bravo (h. 1670-1738).* Madrid, Universidad Autónoma, 1990.

————, «La recepción del primer Barroco en la Real Capilla», *Recerca Musicològica,* XVII-XVIII (2007-2008), págs. 67-81.

LÓPEZ ÁLVAREZ, Alejandro, *Poder, lujo y conflicto en la Corte de los Austrias. Coches, carrozas y sillas de mano, 1550.1700,* Madrid, Polifemo, 2007.

LÓPEZ-CALO, José, *Documentario musical de la catedral de Segovia.* Vol. 1, *Actas capitulares.* Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 1990.

————, *Historia de la música española. 3: Siglo XVII,* Madrid, Alianza, 2ª ed., 1988. [1ª ed.: 1983].

————, *La música en la catedral de Burgos. Vol. IV, Documentario musical. Actas capitulares (II) (1601-1628),* Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos, 1996.

————, *La música en la catedral de Palencia,* vol. III, Palencia, Institución Tello Téllez de Meneses, 1981.

LÓPEZ CAMACHO, B.; BASCONES ALVIRA, M.; BUSTAMANTE GUTIÉRREZ, I. de, *Antecedentes del Canal de Isabel II: Viajes de agua y proyectos de canales,* Madrid, Canal de Isabel II, 1986.

LÓPEZ ESTRADA, Francisco, «Las Bellas Artes en relación con la concepción estética de la novela pastoril», *Anales de la Universidad Hispalense,* 14 (1953), págs. 65-89.

LÓPEZ FERNÁNDEZ, Mª Teresa, «La construcción del convento de San Antonio en Ávila y las fuentes de su alameda», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología,* XLVIII (1982), págs. 367-370.

LÓPEZ GARCÍA, José Miguel (dir.), *El impàcto de la Corte en Castilla, Madrid y su territorio en la época moderna,* Madrid, Siglo XXI, 1998.

LÓPEZ GÓMEZ, Antonio, *La navegación por el Tajo. El reconocimiento de Carduchi en 1641 y otros proyectos,* Madrid, Real Academia de la Historia, 1998.

LÓPEZ DE HOYOS, Juan, *Hystoria y relación verdadera de la enfermedad, felicissimo tránsito y sumptuosas exequias fúnebres de la Serenissima Reyna de España doña Isabel de Valoys nuestra Señora...,* Madrid, Pierres Cosin, 1569.

————, *Real apparato y sumptuoso recebimiento con que Madrid (como casa y morada de su M.) rescibió a la serenissima reyna D. Ana de Austria...,* Madrid, Juan Gracián, 1572.

————, *Relación de la muerte y honras fúnebres del S.S. Príncipe D. Carlos, hijo de la Mag. del Cathólico Rey D. Philippe el segundo nuestro Señor,* Madrid, Pierres Cosin, 1568. B.N.: R-12.870.

LÓPEZ JAÉN, Juan, *Las murallas de Madrid,* Madrid, Artes Gráficas Municipales, 1970.

LÓPEZ LINAJE, Javier, *Organización y finanzas de las obras fontaneras de Madrid (1561-1868),* Madrid, C.S.I.C., 2001.

LÓPEZ LÓPEZ, Consuelo; GONZÁLEZ NEGRETE, José, «Referencias clásicas en la música festiva de la corte de los Duques de Calabria«, *Nassarre,* IV, 1-2 (1988), págs. 95-103.

LÓPEZ PIÑERO, José María, *Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII,* Barcelona, Lábor, 1979.

LÓPEZ DE TORO, José, «El holandés Enrique Cock y su descripción de Madrid», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo* (Madrid), 50 (1944), págs. 389-418.

LOPEZOSA APARICIO, Concepción, «La casa de los Monterrey en el Prado Viejo de San Jerónimo de Madrid», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* XXXIII (1993), págs. 277-287.

————, «Consideraciones y síntesis de un proyecto: El Paseo del Prado», *Anales de Historia del Arte,* 3 (1991-1992), págs. 215-229.

————, «La ermita del Santo Cristo de la Oliva, un humilde centro de devoción popular en el camino de Atocha», *Anales de Historia del Arte,* 11 (2001), págs. 177-191.

————, «Fiesta oficial y configuración de la ciudad. El caso del madrileño Paseo del Prado», *Anales de Historia del Arte,* 12 (2002), págs. 79-92.

————, «La huerta y lavaderos de Juan Fernández en el Prado de Agustinos Recoletos», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXXVI (1996), págs. 27-53.

————, *Origen y desarrollo de un eje periférico de la capital: Paseo de Agustinos Recoletos, Paseo del Prado Viejo de San Jerónimo y Paseo de Atocha* (tesis doctoral), Madrid, Universidad Complutense, 1999. Publicada con el título *El Paseo del Prado de Madrid. Arquitectura y desarrollo urbano en los siglos XVI y XVIII*, Madrid, Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico, 2005.

————, «El Prado de Agustinos Recoletos. Intervenciones urbanísticas en los primeros años del siglo XVII», en *Madrid en el contexto de lo hispánico desde la época de los descubrimientos*, Madrid, Universidad Complutense, Dpto. de Historia del Arte II (Moderno), 1994, t. I, págs. 127-139.

————, «La propiedad de los Monterrey en el Prado de San Jerónimo de Madrid», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXXIII (1993), págs. 277-285.

————, «El reloj de música de San Fermín de los Navarros en el Paseo del Prado», en FERNÁNDEZ GRACIA, Ricardo, *Pulchum. Scripta varia in honorem Mª Concepción García Gainza*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2011, págs. 490-495.

————, «La residencia del duque de Lerma en el Prado de San Jerónimo, traza de Gómez de Mora», *Madrid. Revista de Arte, Geografía e Historia*, I (1988), págs. 457-485.

————, «Un singular edificio del Prado viejo de San Jerónimo: la torrecilla de música», *Anales de Historia del Arte* (Madrid, Universidad Complutense), 5 (1995), págs. 93-100.

LORENZO PINAR, Francisco Javier, «Ventas jurisdiccionales en Valladolid y Zamora en tiempos de Felipe III y Felipe IV», *Stvdia Zamorensia*, VIII (2008), págs. 183-213.

LORENZO VELASCO, Pilar, *El paseo del Prado de Madrid en la literatura*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología, Dpto, de Filología Española IV, 1991 (colección Tesis Doctorales, nº 126/91).

LOSADA, Juan, «Los Sitios Reales como palacios de jornada», *Reales Sitios*, 82 (1984), págs. 17-24.

LOZANO NAVARRO, Julián José, *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*, Madrid, Cátedra, 2005.

LUC, Charles-Dominique, «L'iconographie musicale, révélateur de la marginalité ménétrière: l'exemple des fêtes toulousaines, officielles, publiques, civiles et religieuses, du XVe au XVIIIe siècle», *Imago Musicae* (Libreria Musicale Italiana), XIII (1996), págs. 145-164.

LUENGO AÑÓN, Ana, *Aranjuez. La construcción de un paisaje. Utopía y realidad*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 2008.

LUJÁN DE SAYAVEDRA, Mateo, *Segunda parte de la vida del pícaro Guzmán de Alfarache*, Valencia, P. P. Mey, 1602 (2ª ed., Bruselas, Roger Velpius, 1604).

LUQUE FAJARDO, Framcisco de, *Relación de la fiesta que se hizo en Sevilla a la Beatificación del Glorioso S. Ignacio fundador de la Compañía de Jesús*, Sevilla, Luis Estupiñán, 1610.

LYNCH, John, *España bajo los Austrias*, Barcelona, Península, 1975. 2 vols.

MACÍAS, José María; SEGURA, Cristina (coords.), *Historia del abastecimiento y usos del agua en la Villa de Madrid*, Madrid, F. Javier Martínez del Olmo, 2000.

MADOZ, Pascual, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y de sus posesiones de Ultramar*, tomo XI, *Madrid*, Madrid, Imp. del Diccionario Geográfico, 1848 (Valladolid, Ámbito, 1987).

MADRE DE DIOS, Fr. Diego de la, *Choronica de los descalzos de la Santíssima Trinidad Redentores de cautivos. Primera parte*, Madrid, Juan Martín de Barrio, 1652.

MADRID *en el contexto de lo hispánico desde la época de los descubrimientos,* Madrid, Universidad Complutense, Departamento de Historia del Arte II (Arte Moderno), 1994; 2 vols.

MAGGIOROTTI, Leone Andrea, *L'opera del genio italiano all'estero. Gli architetti militari,* vol. III, Roma, La Libreria dello Stato, 1939.

MAL LARA, Juan de, *Recibimiento que hizo la muy Noble y muy Leal ciudad de Sevilla a la C.R.M. del Rey Don Philipe N. S.,* Sevilla, 1878 (Sevilla, Universidad de Sevilla, 1992).

MALPICA CUELLO, Antonio, «La expansión urbana de la Granada nazarí y la acción de los reyes granadinos», en SER QUIJANO, Gregorio del; MARTÍN VISO, Iñaki (eds.), *Espacios de poder y formas sociales en la Edad Media,* Salamanca, Universidad, 2007.

MARAVALL, Juan Antonio, *La cultura del Barroco. Análisis de una estructura histórica,* Barcelona, Ariel, 1983.

————, *Poder, honor y élites en el siglo XVII,* Madrid, Siglo XXI, 1979.

————, *Utopía y reformismo en la España de los Austrias,* Madrid, Siglo XXI, 1982.

MARCOS ÁLVAREZ, Maximino, «Madrid en la vida y obra de Pedro Liñán», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* I (1966), págs. 147-159.

MARIANA, Juan de, *Tratado contra los juegos públicos,* Granada, Universidad de Granada, 2004.

MARÍAS, Fernando, *La arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631),* vol. IV, Madrid, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1986.

MARIETA, Juan de, *Historia de la santissima Imagen de nuestra Señora de Atocha, que está en la capilla Real de su Magestad, en el convento de la orden de Predicadores de la villa de Madrid, con la vida del Padre Maestro fray Juan Hurtado de Mendoza, fundador del mismo convento,* Madrid, Juan de la Cuesta, 1604

MARÍN BARRIGUETE, Fermín, «Madrid y la Mesta: Privilegios locales y privilegios cabañiles (siglos XIV-XVI)», *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea* (Madrid, Universidad Complutense), 8 (1987), págs. 13-29.

MARÍNEO SÍCULO, Lucio, *De las cosas ilustres y excelentes de España,* Alcalá de Henares, Miguel de Eguia, 1530. Biblioteca Nacional, R-2496.

MÁRQUEZ TORRES, Francisco, *Discursos consolatorios al excmo. sr. don Cristóbal de Sandoval y Rojas, duque de Uceda, en la temrana muerte del señor don Bernardo de Sandoval y Rojas, primer marqués de Belmonte, su caro hijo,* Madrid, 1616.

MARROQUÍ, José María, *La ciudad de México,* I, México, La Europea, 1900.

MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José, «El Alcázar de Madrid en el siglo XVI», *Archivo Español de Arte,* XXXV, 137 (1962), págs. 1-19.

————, «El palacio de Carlos V en Yuste», *Archivo Español de Arte,* XXIII (1950), págs. 27-51 y XXIV (1951), págs. 125-140 y 235-251.

MARTÍN PRADAS, Antonio; CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada, «Nuestra Señora del Valle y San Pablo: Sacralización de espacios urbanos y rurales en el término municipal de Écija», en *Protección y conservación del patrimonio intangible o inmaterial, Actas de las V jornadas de protección del patrimonio histórico de Écija,* Écija, Amigos de Écija, 2007, págs. 173-224.

MARTÍNEZ ALFARO, Pedro Emilio, «Historia del abastecimiento de aguas a Madrid. El papel de las aguas subterráneas», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* XIV (1977, págs. 29-51.

MARTÍNEZ ARANCÓN, Ana, *La visión de la sociedad española en el pensamiento español de los Siglos de Oro,* Madrid, U.N.E.D., 1987.

MARTÍNEZ BARA, José Antonio, «Algunos aspectos del Madrid de Felipe II», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* I (1966), págs. 67-75.

————, «Algunos aspectos del Madrid de Felipe II (segunda parte)», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* II (1967), págs. 159-213.

————, «Algunos aspectos del Madrid de Felipe II (tercera parte)», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* III (1968), págs. 17-28.

MARTÍNEZ CUESTA, Ángel, *Historia de los agustinos recoletos. I. Desde los orígenes hasta el siglo XIX,* Madrid, Augustinus, 1995.

MARTÍNEZ FRIERA, Joaquín, *Historia del Palacio de Buenavista, hoy Ministerio del Ejército,* Madrid, Afrodisio Aguado, 1943.

MARTÍNEZ GIL, Carlos, «Ofrécese compañía de ministriles para tocar en fiestas (Sobre la formación de una compañía de ministriles en Toledo en 1668)», *Revista de musicología,* XIX, 1-2 (1996), págs. 105-132.

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago, *Rodrigo Calderón, la sombra del valido. Privanza, favor y corrupción en la corte de Felipe III,* Madrid, Centr de Estudios Europa Hispánica-Marcial Pons, 2009.

————, «El valido del valido: Don Rodrigo Calderón, marqués de Siete Iglesias», *Torre de los Lujanes,* 66 (2010), págs. 29-59.

MARTÍNEZ KLEISER, Luis, *Guía de Madrid para 1656.* Madrid, Ayuntamiento, 1926.

MARTÍNEZ MARTÍN, Alejo, *Madrid en la poesía,* Madrid, Consejería de Educación y Cultura, 1996.

MARTÍNEZ MILLÁN, José, «Las Casas del Rey. La evolución de la Casa de Castilla y la de Borgoña», en MARTÍNEZ MILLÁN, José; VISCEGLIA, Mª Antonietta (coords.), *La monarquía de Felipe III,* Madrid, Fundación Mapfre, 2008, vol. I, págs. 303-348.

————, «La corte de la monarquía hispánica», *Studia Historica Historia Moderna,* 28 (2006), págs. 17-61.

————, «Élites de poder en tiempos de Felipe II (1539-1572)», *Hispania,* XLIX, 171 (1989), págs. 111-149.

MARTÍNEZ MILLÁN, José (dir.), *La Corte de Carlos V,* Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000.

————, *La Corte de Felipe II,* Madrid, Alianza, 1998.

————, «La corte de la Monarquía Hispánica», *Studia Historica,* 28 (2006), págs. 17-61.

————, *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica,* Madrid, Parteluz, 1998.

————, *Instituciones y elites de poder en la Monarquía Hispana durante el siglo XVI,* Madrid, 1992.

MARTÍNEZ MILLÁN, José; FERNÁNDEZ CONTI, Santiago (eds.), *La Monarquía de Felipe II: La Casa Real,* Madrid, Fundación MAPFRE, 2005.

MARTÍNEZ MILLÁN, José; MORALES, Carlos Javier de; FERNÁNDEZ CONTI, Santiago (coords.), *La monarquía de Felipe II. La Casa del Rey,* Madrid, Mapfre, 2005 (2 vols.).

MARTÍNEZ MILLÁN, José; VISCEGLIA, María Antonietta (dirs.), *La monarquía de Felipe III,* Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2007 (4 vols.)

MARTÍNEZ MILLÁN, Miguel, *Historia musical de la catedral de Cuenca,* Cuenca, Diputación Provincial, 1988.

MARTÍNEZ PEÑAS, Leandro, *El confesor del rey en el Antiguo Régimen,* Madrid, Ed. Complutense, 2007.

MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (dir.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la monarquía,* Madrid, Actas, 2000 (3 vols.).

MARTORELL TÉLLEZ-GIRÓN, Ricardo (ed.), *Anales de Madrid de León Pinelo. Reinado de Felipe III. Años 1598 a 1621*. Edición y estudio crítico del manuscrito número 1.255 de la Biblioteca Nacional por Ricardo Martorell Téllez-Girón. Madrid, Estanislao Maestre, 1931.

MARTOS CARRASCO, José Manuel, *El panegírico al Duque de Lerma de Luis de Góngora: Estudio y edición crítica*, tesis doctoral, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, 1997.

MASSIN, Jean y Brigitte, *Ludwig van Beethoven*, Madrid, Turner, 1987.

MASSIP, Catherine, *La vie des musiciens de Paris au temps de Mazarin (1643-1661). Essai d'étude sociale*, Paris, A. et J. Picard, 1976.

MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, Juan de, «El Apéndice, referido a Cuenca, de loa "Anales de Garci Sánchez, jurado de Sevilla"», *En la España medieval*, 1 (1980), págs. 59-73.

MATILLA TASCÓN, Antonio, «Autor y fecha del plano más antiguo de Madrid, la incógnita resuelta», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XVII (1980), págs. 103-107.

————, «En torno al autor del primer mapa de Madrid. El testamento de Antonio Marceli», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XIX (1982), págs. 199-202.

————, «Una tienda de telas de la Puerta de Guadalajara en tiempos de Felipe II», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXIII (1986), págs. 227-235.

MATUTE Y GAVIRIA, Justino, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de sevilla metrópoli de la Andalucía*, Sevilla, E. Rasco, 1887.

MAYORAL LÓPEZ, Rubén, *La Casa Real de Felipe III (1598-1621). Ordenanzas y etiquetas*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2007.

MEDINA, Pedro de, *Libro de las grandezas y cosas memorables de España.* Sevilla, Dominico de Robertis, 1543.

————, *Obras de Pedro de Medina:Libro de grandezas y cosas memorables de España y Libro de la Verdad*, ed. y prólogo de Ángel González Palencia, Madrid, C.S.I.C., 1944 (Clásicos españoles, I).

MÉNDEZ SILVA, Rodrigo, *Diálogo compendioso de la antigüedad, y cosas memorables de la Noble, y Coronada Villa de Madrid, y recibimiento que en ella hizo su Magestad Católica con la grandeza de su Corte a la Princesa de Cariñan* [...] Madrid, Viuda de Alonso Martín, 1637.

————, *Población general de España. Sus trofeos, blasones, y conquistas heroycas...* Madrid, Diego Díaz de la Carrera. 1645.

MESONERO ROMANOS, Ramón de, *El antiguo Madrid*, Madrid, Est. Tip. de don F. de P. Mellado, 1861.

————, *Obras jocosas y satíricas de El Curioso Parlante.* Vol. I: *Panorama matritense. 1832 a 183,*. Madrid, La Ilustración Española y Americana, 1881.

MILLARES CARLO, Agustín, *Contribuciones documentales a la hisoria de Madrid*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1971.

MOLES, Fadrique, *El avariento generoso.* Nápoles, Domingo Macarano, 1644.

MOLINA CAMPUZANO, Miguel, *Madrid: Los siglos sin plano. Estudios que, atestiguado en acta municipal de 6 de septiembre de 1629 el inicio del alzado de la cerca de Felipe IV, retrofieren en el pasado material de la villa*, Madrid, Fundación Caja Madrid, 2004.

————, *Planos de Madrid de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1960 (ed. facs.: Madrid, Fundación Caja de Madrid, 2002).

MONGRÉDIEN, Jean, «La musique Aux fétes du sacre de Charles X», *Recherches sur la musique française classique*, X (1970), págs. 87-100.

MONK, Christopher, «First steps towards playing the cornett», *Early Music* (Oxford), III (1975), págs. 132-133 y 244-248.

MONTANDON, Alain, *Sociopoétique de la promenade*, Clermont-Ferrand, Presses Universitaires Blaise Pascal, 2000.

MONTERO PADILLA, José, *Páginas literarias del Madrid de Felipe II*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1999 (ciclo de conferencias *El Madrid de Felipe II*, XVIII).

————, «Las Vistillas», en ciclo de conferencias *Parques y jardines madrileños*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 2011, págs. 245-251.

MONTERO REGUERA, José, «Entre tantos adioses. Una nota sobre la despedida cervantina del Persiles», en VILLAR LECUMBERRI, Alicia (coord.), *Peregrinamente peregrinos*, actas del V Congreso Internacional de la Asociación de Cervantistas, Lisba, Fundaçâo Calouste Gulbenkian, 1-5 septiembre 2003, vol. 1, 2004, págs. 721-736.

MONTES BARDO, Joaquín, *El Hospital de Santiago de Úbeda. Arte, mentalidad y culto*, Jaén, U.N.E.D., 1995 (2ª ed., Úbeda, El Olivo, 2005).

MONTÚFAR, Fray Alonso de, *Ordenanzas para el coro de la catedral mexicana. 1570*, ed. de BURRUS, Ernest J., S. J., Madrid, José Porrúa Turanzas, 1964.

MORALEJA PINILLA, Gerardo, *Historia de Medina del Campo*, Medina del Campo, Manuel Mateo Fernández, 1971.

MORÁN TURINA, José Miguel, «Felipe III y las artes», *Anales de Historia del Arte*, I (1989), págs. 159-179.

MORÁN TURINA, Miguel; CHECA CREMADES, Fernando (eds.), *Las Casas del Rey. Casas de campo, cazaderos y jardines, siglos XVI y VII*, Madrid, El Viso, 1986.

MOREL FATIO, Alfredo, «La Puerta de Guadalajara en Madrid», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*. 4 (1924), págs. 417-423.

MORENA BARTOLOMÉ, Áurea de la, «El monasterio de San Jerónimo el Real», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, X (1974), págs. 47-78.

MORENO VILLA, José, SÁNCHEZ CANTÓN, Francisco Javier, «Noventa y siete retratos de la familia de Felipe III por Bartolomé González», *Archivo Español de Arte y Arqueología*, t. 13, nº 38 (1937), págs. 127.158.

MORGADO, Alonso, *Historia de Sevilla en la cual se contienen sus antigüedades* [...], Sevilla, Imp. de Andrea Pescioni y Juan de León, 1587, reimp., Sevilla, Sociedad del Archivo Hispalense, s.f.

MÜLLAUER-SEICHTER, Waltraud, «El uso del espacio verde urbano, entre lo privado y lo público, estética y rendimiento económico. La Casa de Campo, parque de Madrid», *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* LVI, 1 (2001), págs. 163-181.

MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel, «De la ciudad medieval a la ciudad del Siglo de Oro: análisis de la transformación urbanística y arquitectónica de Guadalajara (1550-1650)», *Wad-Al-Hayara*, 13 (1986), págs. 357-378.

————, «El urbanismo del Siglo de Oro en Ávila: La modernización de la ciudad medieval (1550-1650)», *Butlletí de la Reial Acadèmia Catalana de Belles Arts de Sant Jordi* (Barcelona), 12 (1998), págs. 133-176.

MUÑOZ DE LA NAVA CHACÓN, José Miguel, «Antonio Mancelli, corógrafo, iluminador, pintor y mercader de libros en el Madrid de Cervantes (I)», *Torre de los Lujanes*, 57 (2005), págs. 45-83.

————, «Antonio Mancelli, corógrafo, iluminador, pintor y mercader de libros en el Madrid de Cervantes (II)», *Torre de los Lujanes*, 58 (2006), págs. 165-219.

————, «La calle de Preciados, origen de la Gran Vía madrileña (I) *Torre de los Lujanes*, 67 (2010), págs. 233-268.

————, «La calle de Preciados, origen de la Gran Vía madrileña (II) *Torre de los Lujanes,* 68 (2010), págs. 191-230.

————, «La calle de Preciados salta la tapia de las Descalzas», *Ilustración de Madrid,* 22 (2011), págs. 45-50.

————, «El C.O.A.A.T.M.: Sus sedes y su historia», en catálogo de la exposición *Un edificio en crecimiento,* Madrid, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, 2008, págs. 105-392. (Especialmente capítulos dedicados al Real Monasterio de las Descalzas Reales).

————, «Idas y venidas de la tela de justar de Madrid», *Ilustración de Madrid,* 12 (2009), págs. 15-20.

————, «Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid. La Casa de Capellanes y la de Misericordia», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* LI (2011), págs. 57-99.

————, «Música en la calle suena; suspended el armonía», *Ilustración de Madrid,* 9 (2008), págs. 49-56.

————, *Música en el Prado de San Jerónimo de Madrid*, trabajo de investigación, Madrid, Universidad Complutense, Dpto. de Historia del Arte II (Arte Moderno), 1999, 2 vols.

————, «El Prado de San Jerónimo, el plano de Antonio Marceli y la música», *Torre de los Lujanes* (Madrid), 42 (2000), págs. 149-165.

————, «Ricardo Villa, educador musical del pueblo», *Ilustración de Madrid,* 24 (2012), págs. 43-50.

————, «La suntuosa Plaza Mayor de Madrid, Corte de los Reyes Católicos de España, que representó Antonio Mancelli (I)», *Torre de los Lujanes,* 60 (2007), págs. 127-181.

————, «La suntuosa Plaza Mayor de Madrid, Corte de los Reyes Católicos de España, que representó Antonio Mancelli (II)», *Torre de los Lujanes,* 61 (2007), págs. 141-190.

————, «Vuelvan los músicos al Prado de San Jerónimo», *Ilustración de Madrid,* 5 (2007), págs. 29-36.

————, *Wolfgang Amadeus Mozart (1756-1791),* Madrid, Dastin, 2004.

N. D., «A travers l'inédit» [documentos sobre músicos del siglo XVII], *Recherches sur la musique française classique* (Paris), II (1961-1962), págs. 229-237.

NADER, Helen,«Habbsburg ceremony in Spain: The reality of the myth», *Historial Reflection,* 15 (1988), págs. 293-309.

NAVAGERO, Andrea, *Viaje a España del magnífico señor Andrés Navagero (1524-1526), embajador de la República de Venecia ante el Emperador Carlos V,* en FABIE, Antonio María (ed.), Viajes por España de Jorge de Einghen, del batón León de Rosmithal de Blatna, de Francisco Guicciardini y de Andrés Navajero, con una introducción, Madrid, Fernando Fe, 1879.

NAVARRO DURÁN, Rosa, «Una nueva sátira sobre el traslado de la Corte: El romance *Señora Valladolid*», *Anales de Literatura Española,* 3 (1984), págs. 327-347.

NAVARRO PALAZÓN, Julio; RAMÍREZ ÁGUILA, Juan Antonio, «Sondeos arqueológicos en la glorieta de Murcia», *Memorias de Arqueología,* 5 (1996), págs. 479-493.

NAVASCUÉS, Pedro, *Un palacio romántico. Madrid, 1846-1858,* Madrid, El Viso, 1983.

NEGREDO DEL CERRO, Fernando, «La capilla de Palacio a principios del siglo XVII. Otras formas de poder en el alcázar madrileño», *Studia Historica. Histori Moderna,* 28 (206), págs. 63-86.

————, «La propiedad inmobiliaria en el Madrid moderno. Nuevos enfoques sobre viejos presupuestos (1579-1770)», *Torre de los Lujanes,* 21 (1992), págs. 105-118.

————, «Una ciudad por crear, una ciudad por controlar. El registro general madrileño de 1623», en BERNARDO ARES, José Manuel; GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús Manuel (eds.), *La Administración municipal en la Edad Moderna*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1999, págs. 401-406.

NIETO, Víctor; MORALES, Alfredo J.; CHECA, Fernando, *Arquitectura del Renacimiento en España*, 1488-1599, Madrid, Cátedra, 1989.

NIETO BEDOYA, Marta, «Felipe II y los jardines flamencos en el siglo XVI», en *Jardins et sites historiques*, Madrid, Icomos, 1993.

NIETO SORIA, José Manuel, «Del rey oculto al rey exhibido: un síntoma de las transformaciones políticas en la Castilla Bajo Medieval», *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, II (1992), págs. 5-27.

NOEL, Charles, «La etiqueta borgoñona en la Corte de España (1547-1800)», *Manuscrits*, 22 (2004), págs. 139-160.

NOONE, Michael, «Los ministriles en la catedral de Toledo en la segunda mitad del siglo XVI», en Encuentro Tomás Luis de Victoria y la música española del siglo XVI (1993), *Los instrumentos musicales en el siglo XVI*, Ávila, Fundación Cultural Santa Teresa, 1997, págs. 125-134.

NOVOA, Matías, *Historia de Felipe III, rey de España*, manuscrito, 1701, B.N., MSS/2035 (t. I) MSS/2036; (ed. de FUENSANTA DEL VALLE, marqués de la; SANCHO RAYÓN, José, *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, t. LX y LXI,, Madrid, Imp. de Miguel Ginesta, 1875).

NÚÑEZ DE CASTRO, Alonso: *Libro histórico político. Sólo Madrid es Corte, y el Cortesano en Madrid.* [...] Madrid, Andrés García de la Iglesia, 1658.

NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco (coord.), *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico en la Edad Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2007.

OLIVA ESCRIBANO, José Luis, *Bibliografla de Madrid y su provincia.* 2 vols. Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1967-1969, 2 vols.

OLIVARI, Michele; Monter, Josep, «La marquesa del Valle: Un caso de protagonismo político femenino en la España de Felipe III», *Historia Social* (Fundación Instituto de Estudio Social), 57 (2007), págs. 99-126.

OLIVER, Ana [et al.], *Licencias de exención de aposento en el Madrid de los Austrias (1600-1625)*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1982.

OLIVER ASÍN, Jaime, *Vida de don Felipe de África, Príncipe de Fez y Marruecos (1566-1621)*, Madrid, C.S.I.C., 1955.

ORO *y la plata en la época de los Austrias, El*, catálogo de la exposición, Madrid, Fundación ICO, 1999.

ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía [...] ilustrados y corregidos por D. Antonio María Espinosa y Cárzel*, t. IV, Madrid, Imp. Real, 1796.

PAGE, Carlos A., *El espacio público en las ciudades hispanoamericanas. El caso de Córdoba (Argentina). Siglos XVI a XVIII*, Córdoba (Argentina), Báez, 2008.

PALACIOS SANZ, José Ignacio, «Música y tradición en la fiesta del Corpus, en la catedral de Burgo de Osma (Soria)», *Anuario musical*, 49 (1994), págs. 199-210.

PALAFOX Y MENDOZA, Juan de, «Diálogo político del estado de Alemania, y comparación de España con las demás naciones», en *Obras del ilustríssimo, excelentísimo y venerable siervo de Dios Don Juan de Palafox y Mendoza*, tomo X, Madrid, Imp. de Gabriel Ramírez, 1793.

PALMA, Juan de, *Vida de la Sereníssima Infanta Sor Margarita de la Cruz Religiosa descalça de S. Clara.* Madrid, Imprenta Real, 1636.

PANZINI, Franco, *Per i piaceri del popolo. L'evoluzione del giardino pubblico in Europa dalle origini al XX secolo*. Bolonia, Zanichelli Editore, 1993.

————, *Progettare la natura: architettura del paesaggio e dei giardini dalle origini all'epoca contemporanea*. Bologna: Zanichelli, 2005.

PARIENTE, Ángel, *Este error*, Madrid, Ciencia Nueva, 1968.

PARKER, Geoffrey, *Felipe II*, Madrid, Alianza, 1984.

————, *Felipe II: La biografía definitiva*, Barcelona, Planeta, 2010.

PASTOR MATEOS, Enrique, «Los Jerónimos», en *Madrid*, Madrid, Espasa-Calpe, 1979, t. III, págs. 821-840.

PASTOR REY DE VIÑAS, Paloma, *Historia de la Real Fábrica de Cristales de San Ildefonso durante la época de la Ilustración (1727-1810)*, Madrid, Fundación Centro Nacional del Vidrio; C.S.I.C.; Patrimonio Nacional, 1994.

PASTOR DE TOGNERI, Reyna (ed.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, C.S.I.C., 1990.

PAZ GAGO, José María, «Señora, donde hay música no puede haber cosa mala (DQ II, 34). La música en el *Quijote*», *Edad de Oro*, XXII (2003), págs. 361-371.

PEDRAZA JIMÉNEZ, Felipe Blas, «Lope, Lerma y su duque a través del epistolario y varias comedias», en *Dramaturgia festiva y cultura nobiliaria en el Siglo de Oro*, Madrid, Editorial Iberoamericana, págs. 269-290.

PEDRELL, Felipe, *Diccionario técnico de la música*. Barcelona, Isidro Torres Oriol, 1894.

PELLICER, D. Casiano, *Origen y progresos de la comedia y el histrionismo en España*, Madrid, Real Arbitrio de Beneficencia, 1804 (2 vols.) (Barcelona, Lábor, 1976).

PELLICER Y SAFORCADA, Juan Antonio, «La Puerta de Guadalajara», en CERVANTES, Miguel de, *Don Quixote*, tomo II, cap. XLVIII, Madrid, Imprenta de Sancha, 1798, págs. 96-98.

PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, *Los rostros del ocio: Paseantes y paseos en la Murcia del setecientos*, Murcia, Universidad de Murcia, 2006.

PEÑASCO, Hilario; CAMBRONERO, Carlos, *Noticias, tradiciones y curiosidades de las calles de Madrid*, Madrid, Tip. E. Rubiños, 1889 (Eds. facsímiles: Madrid, Ábaco, 1978; Madrid, G. Blázquez, 1984; Madrid, Fernando Plaza del Amo, 1990).

PERANCHO, P. Tomás Sánchez, *Historia del Real convento de Atocha*. Madrid, 1929.

PERAZA, Luis de, *Historia de Sevilla*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1997.

PEREDA, Francisco de, *Libro Intitulado la Patrona de Madrid, y venidas de nuestra Señora a España* ... Valladolid, Sebastián de Cañas, 1604, capítulo I (B.N.: R-10.709).

PEREIRA IGLESIAS, José Luis (coord.), *Felipe II y su tiempo*, actas de la V Reunión Científica, Asociación Española de Historia Moderna, t. I, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1999, págs. 233-275.

PEREIRA PEREIRA, Jesús, «El impacto de la Corte. La sociedad en el siglo XVI», en PINTO CRESPO, Virgilio; MADRAZO MADRAZO, Santos (dirs.), *Madrid. Atlas histórico de la ciudad*, Madrid, Fundación Caja de Madrid; Lunwerg, 1995, págs. 170-181.

PÉREZ, Antonio, *Breve tratado de Peste, con sus causas, señales, y curación; y de lo que al presente corre en esta villa de Madrid, y sus contornos*, Madrid, Luis Sánchez, 1598. B.N.: R-4.276.

PÉREZ BERNÁ, Juan, *La capilla de música de la catedral de Orihuela: Las composiciones en romance de Mathias Navarro (ca. 1666-1727)*, tesis doctoral, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2007.

PÉREZ BOLDÓ, Amparo; ARROYO ILERA, Fernando, «Madrid: Agua, Corte y capital en los siglos XVI al XVIII», *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, CXL (2003-2004), págs. 175-210.

PÉREZ BUENO, Luis, «Del casamiento de Felipe II con su sobrina Ana de Austria», *Hispania*, VII (1947), págs. 9-57.

PÉREZ BUSTAMANTE, Ciriaco, *La España de Felipe III* (vol. XXIX de la *Historia de España* de Ramón Menéndez Piadal), Madrid, Espasa-Calpe, 1998.

————, *Felipe III. Semblanza de un monarca y perfiles de una privanza*, Madrid, Estades, 1950.

PÉREZ GARCÍA-OLIVER, Lucía. «Juglares y ministriles en la procesión del Corpus de Daroca en los siglos XV y XVI», *Nassarre*, VI, 1 (1990), págs. 85-177.

PÉREZ GIL, Javier, *El palacio de la Ribera. Recreo y boato en el Valladolid cortesano*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 2002.

PÉREZ DE HERRERA, Cristóbal, *Discurso a la Católica y Real Magestad del Rey D. Felipe nuestro Señor, en que se le suplica, que considerando las muchas calidades y grandezas de la villa de Madrid, se sirva de ver si convendría honrarla, y adornarla de muralla, y otras cosas que se proponen, con que mereciesse ser Corte perpetua, y assistencia de su gran Monarquía*, Madrid, [1597]. B.N.: V-1.136-34.

————, *Discursos del amparo de los legítimos pobres, y reducción de los fingidos: y de la fundación y principio de los Albergues destos Reynos, y amparo de la milicia dellos*, Madrid, Luis Sánchez, 1598. B.N.: U-1-058.

PÉREZ MARTÍN, María Jesús, *Margarita de Austria, reina de España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1961.

PÉREZ DE MESA, Diego, en MEDINA, Pedro de, *Primera y segunda parte de las grandezas y cosas notables de España. Compuesta primeramente por el maestro Pedro de Medina, vecino de Sevilla, y agora nuevamente corregida y muy ampliada por Diego Pérez de Messa, catedrático de Matemáticas en la Universidad de Alcalá*, Alcalá de Henares, Juan Gracián, 1595.

PÉREZ MILLÁN, Mª Isabel, «Las intervenciones de los ingenieros italianos en la fortificación alicantina durante la segunda mitad del siglo XVI», *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales* (Barcelona, Universidad de Barcelona), vol. XIX, nº 1.086 (15 de agosto de 2014).

PÉREZ MIÑANO, Carmen, *La imagen de la ciudad de Jaén. Literatura y plástica*, Jaén, Ayuntamiento, 2003.

PÉREZ DE MONTALBÁN, Juan, *Sucesos y prodigios de amor*, Madrid, Juan González. 1624 (Madrid, Aldus, 1949).

————, *La villana de Pinto;* ed. de GONZÁLEZ DE AMEZÚA, A., Madrid, Soc. de Bibliófilos Españoles, 1949.

PÉREZ PASTOR, Cristóbal, *Bibliografía madrileña o Descripción de las obras impresas en Madrid*, Madrid, Tip. de los Huérfanos, 1891-1907, 3 vols. (Pamplona, Analecta, 2000).

————, *Documentos cervantinos hasta ahora inéditos*, Madrid, Fortanet, 1897-1902, 2 vols. (La Coruña, Órbigo, 2014).

————, *Memorias de la Real Academia Española*, t. XI, *Noticias y documentos relativos a la historia y literatura españolas*, Madrid, Sucesores de Hernando, 1914.

————, «Nuevos datos acerca del histrionismo español en los siglos XVI y XVII (segunda serie). Siglo XVI», *Bulletin ispanique*, VIII, 4 (1906), págs. 363-373.

PÉREZ PERAZZO, J. I., *El maravilloso mundo de la banda*, Caracas, Dpto. de Relaciones Públicas de Lagoven, 1989.

PÉREZ PRECIADO, José Juan, «Noticias en torno a la Casa Real de Vaciamadrid», *Madrid. Revista de Arte, Geografía e Historia*, I (1988), págs. 487-500.

PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles, «Los reyes y sus asientos temporales en las ciudades», *Torre de los Lujanes* (Madrid, Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País), 44 (2001), págs. 77-100.

————, «La figura de la reina en la monarquia espanola de la Edad Moderna: poder, simbolo y ceremonia», en LÓPEZ CORDÓN, Mª Victoria; FRANCO RUBIO, Gloria (eds.), *La reina Isabel I y las reinas de España: Realidad, modelos e imagen historiográfica*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2005, págs. 275-308.

PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso Emilio, *Pintura barroca en España. 1600-1750,* Madrid, Cátedra, 1992.

PESCADOR DEL HOYO, María del Carmen, «La más antigua plaza de toros de Madrid», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* III (1968), págs. 29-49».

PFANDL, Ludwig, *Cultura y costumbres del pueblo español de los siglos XVI y XVII. Introducción al estudio del Siglo de Oro.* Madrid, Visor, 1994 1ª ed. en castellano: Barcelona, Araluce, 1929).

PIERSON, P., *Commander of the Armada. The seventh duke o Medina of Medina Sidonia*, New Haven, 1989.

PIKE, Ruth, *Aristócratas y comerciantes*, Barcelona, Ariel, 1978.

PINHEIRO DA VEIGA, Tomé, *Fastiginia o Fastos geniales,* trad. del portugués por Narciso Alonso Cortés, Valladolid, Imp. del Colegio de Santiago, 1916.

————, *Fastiginia. Vida cotidiana en la Corte de Valladolid,* Valladolid, Ámbito-Ayuntamiento de Valladolid, 1989.

PINTO CRESPO, Virgilio (dir.), *Madrid, Atlas histórico de la ciudad, soiglos IX-XI,* Madrid, Fundación Caja de Madrid; Lunwerh, 1995-2001 (2 vols.).

PINTORES *del reinado de Felipe III,* catálogo de la exposición, Madrid, Museo del Prado, 1994.

PIÑA, Juan de, *Novelas exemplares y prodigiosas historias*, Madrid, Juan González, 1624.

PISA, Francisco de, *Descripción de la imperial ciudad de Toledo,* Toledo, Pedro Rodríguez, 1605 (2ª impresión, Toledo, Diego Rodríguez, 1617).

PIZARRO GÓMEZ, Francisco Javier, «La entrada triunfal y la ciudad en los siglos XVI y XVII», *Espacio, Tiempo y Forma,* 4 (1991), págs. 121-134.

PLANIMETRÍA *General de Madrid,* Madrid, Tabapress, 1988 (2 vols.: I, *Asientos;* II, *Planos*).

POLENTINOS, Conde de, *Investigaciones madrileñas*, Madrid, Artes Gráficas Municipales, 1948.

PONZ, Antonio, *Viage de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella. Tomo quinto. Trata de Madrid,* Madrid, Joachin Ibarra, 1776.

PORRAS ARBOLEDA, Pedro Andrés, *Francisco Ramírez de Madrid (144?-1501). Primer madrileño al servicio de los Reyes Católicos,* Madrid, Comunidad de Madrid, 1996

————, «El secretario real Francisco de Madrid. Apuntes para una biografía», *Espacio, Tiempo y Forma,* 8 (1995), págs. 169-181.

PORREÑO, Baltasar, *Dichos y hechos del señor rey don Felipe Segundo, el Prudente, Potentísimo, y Glorioso Monasrca de las Españas, y de las Indias,* Madrid, Vda. de Juan Sánchez, 1639 (La Coruña, Órbigo, 2012).

PORTELA SANDOVAL, Francisco José, *El Palacio de Buenavista,* Barcelona, Lunwerg, 2007.

PORTÚS PÉREZ, Javier, *La antigua procesión del Corpus Christi en Madrid,* Madrid, C.A.M., 1993.

PROFETI, Maria Grazia, «"Yo vi la grande y alta jerarquía": el tema de las ruinas en Quevedo», *Criticón* (Toulouse), 87-88-89 (2003), págs. 709-718.

PULIDO SERRANO, Juan Ignacio, «Pedro de Baeça, un empresario de origen judío», *Hispania Judaica Bulletin*, 9 (2013), págs. 193-232.

PURE, Michel de, *Idée des spectacles anciens et nouveaux.* Genève, Minkoff Reprint, 1972 (facsímil de la ed. original, Paris, M. Brunet, 1668).

QUESADA, Santiago, *La idea de ciudad en la cultura hispana de la Edad Moderna*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 1992.

QUEVEDO, Francisco de, «Grandes anales de quince días», en *El Parnaso español, monte en dos cumbres dividido, con las nueve musas* Madrid, Pedro Coello, 1648.

————, *Historia de la vida del Buscón, llamado don Pablos, ejemplo de vagamundos y espejo de tacaños,* Zaragoza, Pedro Verges, 1626 (Madrid, Castalia, 2001).

————, *Obras de don Francisco de Quevedo Villegas,* ed. de Aureliano de Fernández Guerra y Orbe, t. 1, 2ª ed., Madrid, M. Rivadeneyra, 1849.

QUINTANA, Jerónimo de la, *A la muy antigua, noble y coronada Villa de Madrid. Historia de su antigüedad, nobleza y grandeza,* Madrid, Imp. del Reino, 1629 (Eds. facsímiles: Madrid, Ábaco, 1980; Madrid, Marcos Real, 1986; Valladolid, Maxtor, 2005).

QUIÑONES DE BENAVENTE, Luis, *El casamiento de la Calle Mayor con el prado Viejo* (entremés cantado, anterior a 1651); en HERRERO GARCÍA, M., *Madrid en el teatro.* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1963, págs. 179-184.

RABANAL YUS, Aurora, «Jardines del Renacimiento y el Barroco en España», en HANSMANN, Wilfried, *Jardines del Renacimiento y el Barroco,* Madrid, Nerea, 1989, págs. 327-407.

RABREAU, Daniel, «La promenade urbaine en France aux XVIIe et XVIIIe siècles: entre planification et imaginaire», en TEYSSOT, Georges; MOSSER, Monique, *Histoire des jardins: de la Renaissance à nos jours,* Paris, Flammarion, 2002.

RAINER, Johann, «*Tú, Austria feliz, cásate.* La boda de Margarita, princesa de Austria Interior, con el rey Felipe III de España. 1598/99», *IH (Investigaciones Históricas)*, 25 (2005), págs. 31-54.

RAMOS AHIJADO, Sonsoles, *La catedral de Ávila como institución musical durante la segunda mitad del siglo XVII,* Salamanca, Universidad de Salamanca, 2011.

RANDEL, Don Michael (ed.), *Diccionario Harvard de música;* versión española de Luis Carlos Gago, Madrid, Alianza, 1997 (ed. original: 1986).

RAYNOR, Henry, *Una historia social de la música. Desde la Edad Media hasta Beethoven,* Madrid, Siglo XXI, 1986. (Ed. original: *A Social History of Music: From the Middle Ages to Beethoven,* London, Barrie and Jenkins Ltd., 1972).

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces...,* Madrid, Francisco del Hierro (vols. 1-2), Vda. de Francisco del Hierro (vol. 3), Herederos de Francisco del Hierro (vols. 4-6), 1726-1739.

REAL *Alcázar de Madrid, El,* Madrid, Comunidad de Madrid, Nerea, 1994.

REESE, Gustave, *La música en el Renacimiento,* Madrid, Alianza, 1988, 2 v. (Ed. orig.: *Music in the Renaissance,* New York, W.W. Noton & Co., 1954).

REHFUES, Philipp Joseph von, *L'Espagne en mil huit cent huit, [...] ouvrage trauit en français sur le manuscrit en langue allemande,* tome I, Paris, Treuttel et Würtz, 1811.

REIMER, Mark, «The evolution of Wind Music in Germany», *World Associations for Symphonyc Bands and Ensembles,* 1 (1994).

REMIRO DE NAVARRA, Juan Bautista, *Los peligros de Madrid,* Zaragoza, Pedro Lanaja, 1646 (Madrid, Aguilar, 1951; Madrid, José Esteban, 1987; Madrid, Castalia, 1996).

REMÓN, Alonso, *Gobierno humano sacado del divino, de sentencias y exemplos de la Sagrada Escritura,* Madrid, Luis Sánchez, 1624.

RÉPIDE, Pedro de, *Las calles de Madrid* [1921-1925], Madrid, La Librería, 2005.

REY, José, «Felipe II y la música: retrato del rey que nunca cantó», *Scherzo*, 121 (Enero/Febrero 1998), págs. 123-128.

————, «Sobre la música renacentista y sus ministriles», *Revista de Musicología*, 2 (1979), págs. 348-350.

RIBADENEYRA, Pedro de, *Libro de vidas de santos que comúnmente llaman extravagantes, porque la Santa Iglesia no reza dellos en el Breviario Romano*, Madrid, Luis Sánchez, 1604.

————, *La vida del B. P. Maestro Ignacio de Loyola fundador de la Religión de la Compañía de Jesús.* [...] *Vida del P. Francisco de Borja, que fué Duque de Gandias* [...], Madrid, L. Sánchez, 1605.

RIBOT GARCÍA, Luis A.; ROSA, Luigi de (dirs.), *Ciudad y mundo urbano en la época moderna*, Madrid, Actas-Istituto Italiano per gli Studi Filosofici, 1997.

RINGROSE, David R., «Historia urbana y urbanización en la España Moderna», *Hispania*, LVIII/2 (1998), págs. 489-512.

————, *Madrid y la economía española 1560-1850*, Madrid, Alianza, 1985.

RÍO BARREDO, María José del, «La ciudad como Corte: La construcción de una capital ceremonial (Madrid, 1590-1630)», en SEVILLA ARROYO, Florencio; ALVAR EZQUERRA, Carlos (coords.), *Actas del XIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas* Madrid, Castalia, 2000, vol. 4, págs, 214-224.

————, «Felipe II y la configuración del sistema ceremonial de la monarquía católica», en MARTÍNEZ MILLÁN, José (dir.), *Felipe II (1527-1598). Europa y la monarquía católica*, Madrid, Parteluz, vol. I, t. 2, págs. 677-704.

————, «Francisco Santos y su mundo: fiesta popular y política en el Madrid barroco», en MANTECÓN MOVILLAR, Tomás A. (ed.), *Bajtín y la historia de la cultura popular*, Santander, Universidad de Cantabria, 2008, págs. 175-204.

————, «Imágenes para una ceremonia de frontera. El intercambio de las princesas entre las cortes de Francia y España en 1615», en PALOS, Joan Lluis; CARRIÓ INVERNIZZI, Diana (dirs.), *La historia imaginada. Construcciones visuales del pasado en la Edad Moderna*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2008, págs. 153-182.

————, «Infancia y educación de Ana de Austria en la Corte española», en GRELL, Chantal (coord.), *Ana de Austria: Infanta de España y reina de Francia*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009, págs. 11-40.

————, «Juan López de Hoyos y la crónica de las ceremonias reales de Madrid, 1568-1570», *Edad de Oro*, XVIII (1999), págs. 151-169.

————, *Madrid, urbs regia. La capital ceremonial de la monarquía católica*, Madrid, Marcial Pons, 2000.

RÍO BARREDO, María José; DUBOST, Jean-François, «La presencia extranjera en torno a Ana de Austria», en GRELL, Chantal (ed.), *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*. Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009, págs. 111-153.

RÍOS, Vicente de los; FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín, *Análisis del Quijote - Vida de Miguel de Cervantes Saavedra*, Barcelona, Imp. de la viuda e hijos de Gorchs, 1834.

RÍOS DE LAMPÉREZ, Blanca de los (ed.), *Tirso de Molina. Obras dramáticas completas*, Madrid, Aguilar, 1946.

RIVERA BLANCO, J., *Juan Bautista de Toledo y Felipe II (La implantación del Clasicismo en España)*, Valladolid, Universidad, 1984.

ROBERTSON, Alec *et al.*, *Historia general de la música. Desde el Renacimiento hasta el Barroco*, Madrid, Istmo, 1983.

ROBLEDO ESTAIRE, Luis, «Estructura y función de la capilla musical en la corte de Felipe II», en GARCÍA GARCÍA, Bernardo José; CARRERAS ARES, Juan José (eds.), *La capilla real de los Austrias: Música y ritual de corte en la Europa moderna*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2001, págs. 195-206.

————, «Felipe II y Felipe III como patronos musicales», *Anuario Musical*, 53 (1998), págs. 95-108.

————, «Felipe II y la música: el escenario cortesano», *Scherzo*, 121 (Enero/Febrero 1998), págs. 129-130.

————, *Juan Blas de Castro (ca. 1561-1631), vida y obra musical*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1989.

————, «La música en la corte madrileña de los Austrias. Antecedentes: Las casas reales hasta 1556», *Revista de Musicología*, 10, 3 (1987), págs. 753-796.

————, «Música de cámara y música teatral en el primer tercio del siglo XVII. A propósito de Juan Blas de Castro», *Revista de Musicología*, X (1987), págs. 489-562.

————, «La música en la corte madrileña de los Austrias. Antecedentes: Las casas reales hasta 1556», *Revista de Musicología*, X (1987), págs. 753-796.

————, «La música en el pensamiento humanista español», *Revista de Musicología*, XXI, 2 (1998), págs. 385-429.

————, «Ordenar lo sonoro: La reglamentación de la música en las etiquetas y ordenanzas de Felipe II», en MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (coord.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la monarquía*, Madrid, Actas, 2000, vol. 2, págs. 83-89.

————, «Questions of performance practice in Philip III's chapel», *Early Music*, XXII, 2, (1994), págs. 199-216.

————, «Vihuelas de arco y violones en la corte de Felipe III», actas del Congreso Internacional *España en la música de Occidente* (Salamanca, 1985), Madrid, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, 1987, vol. II, págs. 63-76.

ROBLEDO ESTAIRE, Luis; KNIGHTON, Tess; BORDÁS IBÁÑEZ, Cristina; CARRERAS ARES, Juan José (eds.), *Aspectos de la cultura musical en la Corte de Felipe II*, Madrid, Fundación Caja Madrid, Alpuerto, 2000.

ROBLEDO HERNÁNDEZ, Ricardo; CASADO ALONSO, Hilario (coords.), *Fortuna y negocios: Formación y gestión de los grandes patrimonios (siglos XVI-XX)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2002.

RODRÍGUEZ BESNÉ, José Ramón, *El Consejo de la Suprema Inquisición. Perfil jurídico de una institución*, Madrid, Ed. Complutense, 2000.

RODRÍGUEZ DE GRACIA, Hilario, «Memoriales de arbitristas y otros "Pliegos" compuestos en las imprentas toledanas a principios del siglo XVII», *Toletum, Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 50 (2004), págs. 177-238.

RODRÍGUEZ GRAJERA, A., «Fuente de Cantos en tiempos de Zurbarán», en LORENZANA DE LA PUENTE, F. (coord.), *Francisco de Zurbarán, 1598-1998. Su tiempo, su obra, su tierra*, Fuente de Cantos, Ayuntamiento de Fuente de Cantos, 1998.

RODRÍGUEZ LÓPEZ, Amancio, *El Real Monasterio de las Huelgas de Burgos y el Hospital del Rey*, vol. 2, Burgos, Centro Católico, 1907 (facs.: Valladolid, Maxtor, 2011).

ROJAS, Agustín de, *El viage entretenido de Agustín de Rojas, natural de la villa de Madrid*, Madrid, Vda. de Alonso Martín, 1614.

ROJAS, Juan de, *La Verdad vestida. Labyrintos de Mundo, Carne, y Demonio* [...] Madrid, Bernardo de Villa-Diego, 1670. B.N.:3-62-568.

ROJO, Miguel, *Relación muy verdadera, que trata de la jornada que ha hecho el Cristianissimo Rey de Francia, desde la Ciudad de París, que es el assiento de su Corte [...] Con un Romance a la postre del sentimiento y grande que hizo la Villa de Madrid, y Corte de su Magestad, el día que se despidió de sus Conventos de Monjas para yr a ser Reyna de Francia* [...] Barcelona, Gabriel Graells y Esteban Liberos. [s.a., 1615?] B.N., R-11.294.

ROMANCERO general, *en que se contienen todos los romances que andan impresos. Aora nuevamente añadido y enmendado,* Madrid, Juan de la Cuesta, 1604.

RONCERO LÓPEZ, Victoriano (ed.), *Los "Grandes anales de quince días" de Quevedo,* Madrid, Universidad Complutense, 1988.

ROS-FÁBREGAS, Emilio, «Music and ceremony during Charles V'S 1519 visit to Barcelona», *Early music,* XXIII/3 (agosto 1995), págs. 374-391.

ROSSI, Pietro (ed.), *Modelli di cittá. Strutture e funzioni polinche,* Turín, Einaudi, 1987.

ROTT, Edouard, *Philippe III et le Duc de Lerma (1598-1621),* Paris, Ernest Leroux, 1887.

ROUSSEAU, Jean-Jacques, *Las ensoñaciones de un paseante solitario* [Les rêveries du promeneur solitaire, 1782], Madrid, Alianza, 1979.

ROWE, Erin Kathleen, «St. Teresa and Olivares : Patron Sainthood, Royal Favorites and the Politics of Plurality in Seventeeth-century Spain», *The Sixteenth Century Journal,* XXXVII, 3 (2006), págs. 721-737.

ROZANSKI, Félix, *Viajes de extranjeros por España y Portugal en los siglos XV, XVI y XVII,* Madrid, Medina, 1880 (Ed. facs.: Valladolid, Maxtor, 2010).

RUBIO, Samuel, *Historia de la música española II. Desde el Ars Nova hasta 1600,* Madrid, Alianza, 1983.

RUBIO MAÑÉ, José Ignacio, *El Virreinato IV. Obras públicas y educación universitaria,* México, U.B.*A.M., 1983.

RUBIO PARDOS, Carmen, «La calle de Atocha», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* IX (1973), págs. 81-116.

————, «La Carrera de San Jerónimo», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* VII (1971), págs. 61-120.

RUIZ DE ALARCON, Juan, *Parte segunda de las comedias del licenciado don Iván Ruyz de Alarcón y Mendoça...,* Barcelona, Sebastián de Cormellas, 1644.

RUIZ HERNANDO, J. Antonio, *Historia del urbanismo en la ciudad de Segovia del siglo XII al XIX,* Segovia, Diputación Provincial, 1982 (2 vols.).

RUIZ JIMÉNEZ, Juan Miguel, «Felipe II y la música: circulación de la música franco-flamenca en España», *Scherzo,* 121 (enero/febrero 1998), págs. 132-135.

————, «Música y devoción en Granada (siglos XVI-XVIII): Funcionamiento "extravagante" y tipología de plazas no asalariadas en las capillas musicales eclesiásticas de la ciudad», *Anuario Musical,* 52 (1997), págs. 39-75.

RUIZ RODRÍGUEZ, José Ignacio, «Los manuales de caballeros en la época de Cervantes: órdenes militares, disciplinamiento y confesionalización», en ALVAR EZQUERRA, Alfredo (coord.), *Las enciclopedias en España antes de l'Encyclopédie,* Madrid, C.S.I.C., 2009, págs. 243-274.

————, *Las órdenes militares castellanas en la Edad Moderna,* Madrid, Arco, 2001.

————, «La villa de Madrid en el siglo XVII: un mundo de complejas prácticas religiosas», *Torre de los Lujanes,* 61 (2007), págs. 43-53.

RUIZ RODRÍGUEZ, José Ignacio; SOSA MAYOR, Igor (dirs.), *Construyendo identidades. Del protonacionalismo a la nación,* Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2013.

SADIE, Stanley (ed.), *The New Grove Dictionary of music and musicians,* London, Macmillan Publishers Limited, 1981.

SAGARÓ FACI, Matilde (dir.): *Biografía literaria de Madrid.* Madrid, Ayuntamiento, 1993.

SAGE, André le, *El bachiller de Salamanca, o Aventuras de D. Querubín de la Ronda*, Madrid, Pantaleón Aznar, 1792.

SÁINZ DE ROBLES, Federico, *Historia y estampas de la Villa de Madrid,* Madrid, Iberia, 1933 (ed. facsímil, Madrid, Giner, 1984), vol. I.

SALAS ALMELA, Luis, *Medina Sidonia. El poder de la aristocracia 1580-1670,* Madrid, Marcial Pons, 2008.

————, «Un cargo para el duque de Medina Sidonia: Portugal, el estrecho de Gibraltar y el comercio indiano (1578-1584)», *Revista de Indias,* 247 (2009), págs. 11-38.

SALAS BARBADILLO, Alonso Jerónimo de, *El caballero puntual,* Madrid, Miguel Serrano de Vargas, 1614.

————, *El cortesano descortés,* Madrid, Vda. de Cosme Delgado, 1621.

SALAZAR, Adolfo, *La música en Cervantes y otros ensayos,* Madrid, Insula. 1961.

————, *La música en la sociedad europea. I. Desde los tiempos cristianos,* Madrid, Alianza, 1983-1985 (4 vols.).

SALAZAR, Pedro de, *Historia en la qual se cuentan muchas guerras sucedidas entre Christianos y infieles...* Medina del Campo, Vicente de Millis, 1570. B.N.: R-5568.

SALCEDO CORONEL, José García de, *Cristales de Helicona. Rimas.* Madrid, Diego Díaz de la Carrera, 1650.

SALINAS Y CÓRDOBA, F. Bartolomé, *Memorial de las Historias del Nuevo Mundo. Perú,* Lima, Universidad Nacional de San Marcos, 1957.

SALTILLO, Marqués del, *Casas madrileñas del pasado,* Madrid, Ayuntamiento, 1945.

————, «Casas madrileñas del pasado [II]», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo,* 52 (julio de 1945), págs. 398-410.

————, *Historia nobiliaria española,* Madrid, Maestre, 1951-1953.

————, *La huerta de Juan Fernández y otras casas de recreo madrileñas.* Madrid, [Maestre], 1954; «La huerta de Juan Fernández y otras casas de recreo madrileñas», *Boletín de la Real Academia de la Historia,* CXXXIV, 1 (1954), págs. 13-70.

SAMPEDRO REDONDO, Laura, «Sobre la autoría del palacio de los Valdés en Gijón: De Juan de Cerecedo, el viejo, a Juan Bautista Portigiani», *De Arte: Revista de Historia del Arte* (Universidad de León), 4 (2005), págs. 55-62.

SÁNCHEZ ALONSO, Benito, «La villa de Madrid ante el traslado de la Corte», *Revista del Archivo, Biblioteca y Museo del Ayuntamiento de Madrid,* 3 (1924), págs. 331-339.

SÁNCHEZ ALONSO, María Cristina, *Impresos de los siglos XVI-XVII de temática madrileña.* Madrid, C.S.I.C., 1981.

————, «Juramentos de príncipes herederos en Madrid, 1561-1598", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* VI (1970), págs. 29-41.

SÁNCHEZ GÓMEZ, Julio; MIRA DELLI-ZOTTI, Guillermo; DOBADO, Rafael, *La savia del Imperio. Tres estudios de economía colonial,* Salamanca, Universidad de Salamanca, 1997.

SANHUESA FONSECA, María, «Armería del ingenio y recreación de los sentidos: La música en las academias literarias españolas del siglo XVII», *Revista de Musicología*, XXI, 2 (1998), págs. 497-530.

SÁNCHEZ LEÓN, Pablo, «El campo en la ciudad y la ciudad en el campo: Urbanización e instituciones en Castilla durante la Edad Moderna», *Hispania,* LVIII/2, 199 (1998), págs. 439-470.

SANMARTÍN, Ricardo, «Fiestas y liturgia: procesión, historia e identidad», en *Fiestas y liturgia*, Coloquio Hispano-francés, Madrid, Casa de Velázquez; Universidad Complutense, 1988, págs. 153-167.

SANTA MARÍA, Fr. Juan de, *República y policía christiana, para reyes y príncipes y para los que en el gobierno tienen sus vezes*, Lisboa, Antonio Álvarez, 1621.

SANTA TERESA, P. Silverio de (ed.), *Obras de Santa Teresa de Jesús*, Burgos, Tip. El Monte Carmelo, 1915.

SANTOS, Francisco, «Historia del Santíssimo Christo de la Oliva, el cárdeno lirio de los Campos de Atocha», en *Obras en prosa, y verso, discursos políticos, máximas cristianas y morales...*, Madrid, Francisco Martínez Abad, 1723.

SANZ AYÁN, Carmen, «Fiesta y poder (siglos XVI y XVII)», *Studia Histórica. Historia Moderna* (31), 2009, págs. 14-16.

————, «Fiestas, diversiones, juegos y espectáculos«, en *La vida cotidiana en la España de Velázquez*, Madrid, Temas de Hoy, 1994, págs. 195-215.

————, «"Prestar, regalar y ganar": dinero y mecenazgo artístico-cultural en las relaciones entre la Monarquía Hispánica y Florencia (1579-1647)», en SANZ AYÁN, Carmen; GARCÍA GARCÍA, Bernardo José (eds.), *Banca, crédito y capital: la Monarquía Hispánica y los antiguos Países Bajos (1505-1700)* Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2006, págs. 459-482.

SANZ AYÁN, Carmen; GARCÍA GARCÍA, Bernardo José, *Teatros y comediantes en el Madrid de Felipe II*, Madrid, Ed. Complutense, 2000.

SANZ GARCÍA, José María, «La Carrera de San Jerónimo. El cambio de sus funciones urbanas», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XIX (1982), págs. 501-539.

————, «La guadianesca historia del primer plano madrileño hecho en 1622, cuando San Isidro sube a los altares», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXXVII (1997), págs. 435-467.

SANZ DE PEDRE, Mariano, *La Banda Municipal [de Madrid]: su origen, cincuenta años de triunfal labor artística cultural*, Madrid, José Luis Losano, 1958.

SANZ SANJOSÉ, María Gloria, «Espacios urbanos de ocio: La Alameda del Parral se Segovia», *Didáctica Geográfica*, 7 (2005), págs. 551-573.

SARMIENTO, Domingo Faustino, *Viajes por Europa, África y América. Santiago*, Imp. de Julio Belin, 1849 (Madrid, ALLCA XX, 1993).

SARTOR, Mario (ed.), *Omaggio agli Antonelli*, Atti del Convegno Internazionale di Studi, Gatteo, 3-5 ottobre 2003, Udine, Forum, 2004.

SAUVAL, Henri, *Histoire et recherches des antiquités de la ville de Paris*, tome premier, Paris, Charles Moette; Jacques Chardon, 1724.

SCHEVILL, Rodolfo; BONILLA, Adolfo (eds.), *Viage del Parnaso, de Miguel de Cervantes*, Madrid, Gráficas Reunidas, 1922.

SCHOLES, Percy A. [ed.]: *Diccionario Oxford de la música*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1964 (2ª ed.: Madrid, Alianza, 1984).

SCHWARTZ, Roberta Freund, *En busca de liberalidad: Music and musicians in the courts of the Spanish Nobility, 1470-1640*, Illinois, University of Illinois at Urbana-Champaign, 2001.

SEBASTIÁN CASTELLANOS, Basilio, «Costumbres españolas. De las verbenas de S. Antonio, S. Juan y san Pedro en Madrid», *El Bibliotecario*, tomo º nº 1 (1 de mayo de 1841), págs. 33-35. Recopilado en ÁLVAREZ, José María (ed.), *El Bibliotecario y el Trovador Español, colección de documentos interesantes sobre nuestra historia nacional* [...] *acompañada de artículos de costumbres antiguas españolas escritos*

por D. Basilio Sebastian Castellanos, Anticuario de la Biblioteca Nacional, Madrid, Imp. de I. Sancha, 1841, pág. 34.

SEBASTIÁN LOZANO, Jorge, «El género de la fiesta. Corte, ciudad y reinas en la España del siglo XVI», *Potestas* (Valencia, Universitat Jaume I), 1 (2008), págs. 57-77.

SECO DE LUCENA PAREDES, Luis, *La Granada nazarí del siglo XV*, Granada, Patronato de la Alhambra, 1975.

SECO SERRANO, Carlos, «Asti. Un jalón en la decadencia española», *Arbor*, XXVIII, 107 (1954), págs. 277-291.

SEGAWA, Hugo, «Alamedas e passeios na América Colonial», en *Anais: Seminario de História da Cidade e do Urbanismo*, 8 (2012), [s.p.].

SEPÚLVEDA, Fr. Jerónimo, *Historia de varios sucesos y de las cosas notabes qye han acaecido en España y otras naciones desde el año de 1584 hasta el de 1603*, ed. de ZARCO CUEVAS, Julián, *Documentos para la historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial* , vol. IV, Madrid, Imp. Helénica, 1924.

SEPÚLVEDA, Ricardo, *Antiguallas. Crónicas, descripciones y costumbres españolas de los siglos pasados.* Madrid, Est. Tip. de Ricardo Fe, 1887.

————, *Madrid viejo: crónicas, avisos, costumbres, leyendas y descripciones de la Villa y Corte en los siglos pasados*, Madrid, Librería de Fernando Fe, 1887.

————, *La vida en Madrid en 1886*, Madrid, Ricardo Fe, 1887.

SETA, Cesare de (ed.), *Le cittá capitali*, Bari, Laterza, 1985.

SHAW FAIRMAN, Patricia, «El Madrid y los madrileños del siglo XVII según los visitantes ingleses de la época», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, I (1966), págs. 137-145.

SHUGER, Dale, *Don Quixote in the archives. Madness and literature in Early Modern Spain*, Edinburgh, Edinburgh University Press, 2012.

————, «Mil y un Quijotes», en DOPICO BLACK, Georgina; LAYNA RANZ, Francisco, *USA Cervantes. 39 cervantistas en Estados Unidos*, Madrid, Polifemo, 2009, págs. 1.009-1.028.

SIEBER, Claudia W., *The invention of a capital: Philip II and the firsts reform of Madrid*, Baltimore, Maryland, 1985.

SIERRA CORELLA, A., «Los forjadores de la grandeza de Madrid. El doctor Cristóbal Pérez de Herrera», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, 1-2 (1950), págs. 231-250.

SIGÜENZA, Francisco, *Traslación de la imagen de Nuestra Señora de los Reyes y cuerpo de San Leandro y de los cuerpos reales a la Real Capilla de la Santa Iglesia de Sevilla* (1579), Biblioteca Capitular y Colombina, ms. 58-2-47 (Sevilla, Fundación El Monte, 1996.

SIGÜENZA, Fray José de, *Historia de la Orden de San Jerónimo* [1595-1605], primera parte, libro III, Madrid, Nueva Biblioteca de Autores Españoles, 1907.

SILVA, Feliciano de, *La corónica de los muy valientes cavalleros don Florisel de Niquea, y el fuerte Anaxartes...*, Zaragoza, Domingo de Portonariis Ursino, 1584.

SIMÓN DÍAZ, José [ed.], *Fuentes para la historia de Madrid y su provincia*, tomo I. Textos impresos de los siglos XVI y XVII, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1964.

————, *Guía literaria de Madrid. III. De la Puerta del Sol al Paseo del Prado*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, La Librería, 1997.

————, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1952 (2ª ed. actualizada, 1992).

————, *Relaciones de actos públicos celebrados en Madrid (1541-1650)*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1982.

SIMÓN PALMER, Carmen, «Acróbatas, músicos callejeros, forzudos y seres deformes», *Villa de Madrid*, 60 (1978-III), págs. 71-74.

————, «La ermita y el cerrillo de San Blas», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, págs. 117-126.

SIMONET, Francisco Javier, *Descripción del Reino de Granada sacada de los autores arábigos*, Granada, Reyes y Hermano, 1872.

SMITHERS, Don Leroy, «The baroque trumpet after 1721: some preliminary observations», *Early Music*, V (1977), págs. 177-183; VI (1978), págs. 356-361.

SOLER SALCEDO, Juan Miguel, *Nobleza española grandeza inmemorial 1520*, Madrid, Vision [sic] Libros, 2009.

SORIA, Miguel de, *Libro de las cosas memorables que an sucedido desde el año de mil y quinientos y noventa y nueve. Escritos [de] mano de Miguel de Soria en Madrid*, B.N., Mss. 9.856.

SORIA MESA, Enrique; BRAVO CARO, Juan Jesús; DELGADO BARRADO, José Miguel (eds.), *Las élites en la época moderna. La monarquía española*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, 4 vols.

SOTO ARDUÑENA, Wenceslao, «Celebraciones por las canonizaciones de jesuitas en el Colegio de Málaga en la Edad Moderna», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* (Alicante), 21 (2003), págs. 8-62.

SOTO CABA, Victoria, «Fiestas y fastos: Arte efímero y teatro en la España del Barroco. (Notas sobre el reflejo de Oriente en los escenarios festivos del Siglo de Oro)», en PEDRAZA JIMÉNEZ, Felipe B.; GONZÁLEZ CAÑAL, Rafael (eds.), *Los imperios orientales en el teatro del Siglo de Oro* (Actas de las XVI jornadas de teatro clásico), Almagro, Universidad de Castilla-La Mancha, 1994, págs. 129-143.

SOTO DE ROJAS, Pedro, *Paraíso cerrado para muchos, jardines abiertos para pocos*, Madrid, Cátedra, 1981.

SPIVAKOVSKY, Erika, *Felipe II. Epistolario familiar*, Madrid, Espasa-Calpe, 1975.

STEENBERGEN, Clemens; REH, Wouter (eds.), *Arquitectura y paisaje. La proyectación de los grandes jardines europeos*, Barcelona, Gustavo Gili, 2001.

STEVENSON, Robert, *La música en la catedral de Sevilla 1478-1606*, 2ª ed., Madrid, Sociedad Española de Musicología, 1985.

————, *Renaissance and Baroque Musical Sources in the Americas*, Washington, General Secretariat, Organization of American States, 1970.

STONEHAM, Marshal,: *Wind ensemble sourcebook and biographical guide*, Westpoort, Connecticut, Greenwood Press, 1997.

STRONG, Roy C., *Arte y poder. Fiestas del Renacimiento, 1450-1650*, Madrid, Alianza, 1988.

SUÁREZ DE DEZA, Vicente, *Teatro breve (I)*, ed. de Esther Borrego Gutiérrez, Kassel, Reichenberger, 2000.

SUÁREZ DE FIGUEROA, Cristóbal, *El pasagero: Advertencias utilísimas a la vida humana*, ed. de Francisco Rodríguez Marín, [Madrid], Renacimiento, 1913.

————, *Plaza universal de todas ciencias y artes*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2007.

————, *Relación de la honrosísima jornada, que la majestad del rey don Felipe nuestro Señor ha hecho ahora con nuestro Príncipe, y la Reina de Francia sus hijos...* [Madrid], 1615.

SUÁREZ PAJARES, Javier; GRIFFITHS, John (coords.), *Políticas y prácticas musicales en el mundo de Felipe II : estudios sobre la música en España, sus instituciones y sus territorios*

en la segunda mitad del siglo XVI, Madrid, Instituto Complutense de Ciencias Musicales, 2004.

SUÁREZ QUEVEDO, Diego, «Alonso Cano y el arte efímero. Homenaje al artista granadino en el cuarto centenario de su nacimiento», *Anales de Historia del Arte*, 11 (2001), págs. 231-267.

————, «Arte efímero, exaltación monárquica y *concordatio* entre Antigüedad clásica y humanismo cristiano: entrada triunfal y matrimonio real de Ana de Austria en Segovia, 1570», en *Felipe II y las Artes. Actas del Congreso Internacional*, Madrid, Dpto. de Historia del Arte II (Arte Moderno), Universidad Complutense de Madrid, 2000, págs. 423-452.

————, «Toledo, siglos XVI-XVII, de ciudad imperial a ciudad convento. Los espacios abiertos como claves histórico-urbanísticas, en *Tiempo y espacio en el arte. Homenaje al profesor Antonio Bonet Correa*, Madrid, Universidad Complutense, 1994, vol. 1, págs. 191-210.

SUBIRÁ, José, «Dos directores madrileños: Ricardo Villa y Emilio Vega», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, VI (1970), págs. 465-473.

————, *El gremio de representantes españoles y la cofradía de Nuestra Señora de la Novena*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1960.

————, *Historia de la música teatral*, Barcelona, Lábor, 1945.

SUGRANYES FOLETTI, Silvia, *La colección de dibujos Rabaglio: Un ejemplo de la actividad de dos maestros emigrantes italianos en España (1737-1760)*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense, Dpto. de Arte Moderno II, 2011.

SURTZ, Ronald E., «La entrada de Ana de Austria en Burgos (1570): lecciones iconográficas para una reina», *Cuadernos de Filología, Anejo 1. Homenaje a Luis Quirante* (2003), págs. 385-397.

TAPIA GARRIDO, José Ángel, *Historia general de Almería y su provincia*, vol. 12, Almería, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, 1990.

TAPIA SALCEDO, Gregorio, *Exercicios de la jineta al príncipe nuestro señor D. Baltasar Carlos*, Madrid, Diego Díaz, 1643.

TARSIO, Abad don Pablo Antonio de,*Vida de don Francisco de Quevedo y Villegas*, Madrid, Imp. de Sancha, 1794.

TATO AMAT, Miguel, *La Banda Municipal de música*, Madrid, Imp. Henche, 1929.

TERÁN, Fernando (dir.), *La ciudad hispanoamericana. El sueño de un orden*, Madrid, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, 1989.

TERÁN, Manuel, *Ciudades españolas* (estudios de geografía urbana), Madrid, Real Academia de la Historia, 2004.

————, «Dos calles madrileñas: las de Alcalá y Toledo», *Estudios Geográficos*, XXII, nº 84-85 (agosto-noviembre 1961), págs. 375-476.

TEYSSOT, Georges; MOSSER, Monique, *Histoire des jardins: de la Renaissance à nos jours*, Paris, Flammarion, 2002.

THOMAS, Werner, *Los protestantes y la Inquisición en España en tiempos de Reforma y Contrarreforma*, Leuven, Leuven University Press, 2001, págs. 146-147.

THOMAS, Werner; VERDONK, Robert A. (eds.), *Encuentros en Flandes*, Louvain, Presses Universitaires de Louvain, 2000.

THOMPSON, Irving A. Anthony, «La cuestión de la autoridad en la controversia sobre el Patronato de Santa Teresa de Jesús», en ARANDA PÉREZ, Francisco José; RODRIGUES, José Damião (coords.), *De Re Publica Hispaniae. Una vindicación de la cultura política*

en los reinos ibéricos en la primera modernidad, Madrid, Sílez, 2008, págs. 293-320.

————, «Patronato real e integración política en las ciudades castellanas bajo los Austrias», en FORTEA PÉREZ, José Ignacio (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVIII),* Santander, Universidad de Cantabria, 1997, págs. 475-496.

TIRSO DE MOLINA, Fray Gabriel Téllez, *La huerta de Juan Fernández* (1626), Madrid, Castalia, 1982.

TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *Los validos en la monarquía española del siglo XVII (Estudio institucional),* Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1963 (otras eds.: Madrid, Siglo XXI de España, 1982 y 1990).

TORIJA, Juan de, *Tratado breve sobre las ordenanzas de la villa de Madrid y policía de ella,* Madrid, Pablo de Val, 1661.

TORRAS I RIBÉ, Josep María, «La "visita" contra Pedro Franquesa (1607-1614): Un proceso político en la Monarquía Hispánica de los Austrias», *Pedralbes,* 17 (1997), págs. 153-189.

————, «Los Franquesa: una familia de notarios y oficiales reales en la Cataluña del siglo XVI», en *Monarquía, imperio y pueblos en la España Moderna,* Alicante, Universidad de Alicante, 1997, págs. 395-407.

TORRE, Lola de la, *La música en la catedral de Las Palmas, 1514-1600: Documentos para su estudio,* Madrid, Sociedad Española de Musicología, 1983.

TORRES, Jacinto, «El mirlitón, instrumento de música alta», *Revista de Musicología,* III (1980), págs. 267-278.

TORRES BALBÁS, Leopoldo, «Los contornos de las ciudades hispanomusulmanas», *Al-Andalus,* 15 (1950), págs. 437-486.

TORRES BALBÁS, Leopoldo; CERVERA, Luis; CHUECA, Fernando; BIDAGOR, Pedro (eds.), *Resumen histórico del urbanismo en España,* Madrid, 1954.

TOVAR MARTÍN, Virginia, *Arquitectura madrileña del siglo XVII. Datos para su estudio,* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1983.

————, «La entrada triunfal en Madrid de Doña Margarita de Austria. (24 de octubre de 1599)», *Archivo Español de Arte* (Madrid), 244 (1988), págs. 385-403.

————, «Juan Gómez de Mora y la cárcel de Corte de Madrid», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* XXXVI (1996), págs. 99-115.

————, «*El Real Sitio de "El Buen Retiro"en el siglo XVIII», Villa de Madrid,* 102 (1989), págs. 13-46.

TRAPIELLO, Andrés, *Acaso una verdad.* Madrid, Pre-Textos, 1993.

TURCOT, Laurent; LOIR, Christophe, «La promenade: un objet de recherche en plein essor», en *La promenade au tournant des XVIIIe et XIXe siècles; Etudes sur le XVIIIe siècle* (Université de Bruxelles), XXXIX (2011), págs. 7-20.

UNAMUNO, Miguel de, *Andanzas y visiones españolas,* Madrid, J. Pueyo, 1922 (*Obras completas.* Madrid, Fund. José Antonio de Castro, 2004, vol. 6).

URGORRI CASADO, Fernando, «El ensanche de Madrid en tiempos de Enrique IV y Juan II», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo,* XXIII (1954), págs. 3-63 y 197-238.

URIARTE, Mª Teresa (dir.), *La imagen política, XXV Coloquio de Historia del Arte,* México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.

URREA FERNÁNDEZ, Jesús (dir.), *Valladolid capital de la Corte (1601-1606),* Valladolid, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid, 2002.

VALERA, Mosén Diego de, *Epístolas de Mosén Diego de Valera enbiadas en diversos tiempos e a diversas personas. Publícalas juntamente con otros cinco tratados del mismo autor sobre diversas materias,* La Coruña, Órbigo, 2015.

VÁLGOMA Y DÍAZ VARELA, Dalmiro de la, *Entradas en Madrid de reinas de la Casa de Austria*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1966.

————, *Norma y ceremonias de las reinas de la Casa de Austria*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1958.

VAN DER STRAETEN, Edmond, *Les ménestrels aux Pays-Bas du XIIIe au XVIIIe siècle,* Ginebra, Minkoff Reprint, 1972 [facs. de la ed. orig., Bruselas, 1878].

VARELA HERVÍAS, Eulogio, *Don Ramón de Mesonero Romanos y su círculo,* Madrid, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1975.

VAREY, John Earl, «Motifs artistiques dans l'entrée de Marianne d'Autriche à Madrid en 1649», *Baroque*, 5 (1972), págs. 89-95.

VAREY, John Earl; DAVIS, Charles, *Los corrales de comedias y los hospitales de Madrid: 1649-849. Estudio y documentos,* Madrid, Támesis, 1997.

VÁZQUEZ GESTAL, Pablo, *El espacio del poder. La corte en la historiografía modernista española y europea*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2005.

VEGA Y CARPIO, Félix Lope de, *Isidro. Poema castellano de... En que se escribe la vida del bienaventurado Isidro* [...] Madrid, Luis Sánchez, 1599.

————, *Laurel de Apolo con otras rimas*, Madrid, Juan González, 1630.

————, *Obras escogidas.* Madrid, Aguilar, 1946.

————, *Parte diecinueve y la meior parte de las Comedias de Lope de Vega Carpio*, Madrid, Juan González, 1623.

————, *Rimas humanas y divinas del licenciado Tomé de Burguillos,* Madrid, Imp. del Reino, 1634.

————, *Veinte y una parte verdadera de las Comedias del Fenix de España Frei Lope Felix de Vega Carpio...* Madrid, Vda. de Alonso Martín, 1635.

VEGA DÍAZ, Francisco, «La fiesta de Santiago el Verde romería del Sotillo», *Villa de Madrid*, 65 (1979), págs. 57-64 y 77-84.

VELÁZQUEZ, Isabel; JIMÉNEZ GARNICA, Ana, «Las fuentes clásicas como instrumento de persuasión en la arquitectura efímera: La entrada de Ana de Austria», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras* (Barcelona), XLV (1996), págs. 67-93.

VELÁZQUEZ BASANTA, Fernando Nicolás, «Dos nuevos monumentos de la Antigüedad en Granada: Un circo romano y una basílica visigoda», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, Sección Árabe-Islam, 56 (2007), págs. 273-278.

VÉLEZ DE GUEVARA, Luis, *El diablo Cojuelo*, Barcelona, Marte, 1965.

VENTURELLI, Paola, «La solemne entrada en Milán de Margarita de Austria, esposa de Felipe III (1598)», en LOBATO LÓPEZ, Mª Luisa; GARCÍA GARCÍA, Bernardo José (coords.), *La fiesta cortesana en la época de los Austrias*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003, págs. 233-247.

VERDÚ RUIZ, Matilde, «El antiguo Paseo de la Virgen del Puerto una obra fundamental en la aportación urbanística del arquitecto Pedro de Ribera», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XX (1983), págs. 155-166.

————, *El arquitecto Pedro de Ribera (1681-1742)*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1998.

————, *La obra municipal de Pedro de Ribera*, Madrid, Ayuntamiento, 1988

————, «Paseos de Recoletos y del Prado de San Jerónimo anteriores a Carlos III: proyectos de Juan Díaz, Juan Gómez de Mora, Pedro de Sevilla, Ardemans, Ribera y J. B.

Sachetti», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXIII (1986), págs. 399-429.

VERGARA MARTÍN, Gabriel María, *La poesía popular madrileña y el pueblo de Madrid*, Madrid, Hernando, 1926.

VERONELLI, Sara, «La historia de Hans Khevenhüller, embajador cesáreo en la Corte de España», en *Felipe II (1598-1998). Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II*, Madrid, Parteluz, 1998, t. IV, págs. 517-537.

VEZZOSI, Alessandro (coord.), *Il giardino d'Europa. Prtolino come modello nella cultura europea*, Milano, Mazzotta, 1986.

VICENTE, Alfonso de, «Sobre la imagen del rey», *Scherzo*, 121 (enero-febrero 1998), págs. 139-142.

————, «Un mecenas musical en los comienzos del Barroco: Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, duque de Lerma», en *El órgano de la colegiata de Lerma. Historia y Restauración*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1996, págs. 9-34.

VICENTE DELGADO, Alfonso de; TOMÁS, Pilar (coords.). *Tomás Luis de Victoria y la cultura musical en la España de Felipe III*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2012.

VILLACORTA BAÑOS, Francisco, «Madrid, 1900. Sociabilidad, ocio y relaciones sociales», *Arbor*, CLXIX, 666 (junio 2001), págs. 462-493.

VILLALMANZO CAMENO, Jesús, «La colección pictórica sobre la expulsión de los moriscos», en *La expulsión de los moriscos del Reino de Valencia*, catálogo de la exposición, Valencia, Bancaja, 1997.

VILLAMEDIANA, Juan de Tassis y Peralta, Conde de, *Poesía*, Barcelona, Planeta, 1992.

VINCI, Leonardo di Ser Piero da, *Cuaderno de notas.* Madrid, Busma, 1982.

VIRGILI BLANQUET, María Antonia, «Danza y teatro en la celebración de la fiesta del Corpus Christi», *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 26 (1995), págs. 15-26.

VISCEGLIA, Maria Antonietta, *Riti di corte e simboli della regalità. I regni d'Europa e del Mediterraneo dal Medioevo all'età moderna*, Roma, Salerno Editrice, 2009.

VIVANCO OTERO, Borja, «Hornos de pan para Madrid en el lugar llamado de la Villa Nueva», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, LI (2012), págs. 117-136.

————, «Reconstrucción arquitectónica del convento de los Agustinos Recoletos, de Madrid», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 50 (2010), págs. 163-199.

VITRUVIO, Marco Lucio, *Los diez libros de arquitectura*. Barcelona, Iberia, 1997.

WALKER, Daniel Pickering, «Musical Humanism in the Sixteenth and Early Seventeenth Centuries», *Music Review*, II (1941-1942), págs. 1-13, 111-121, 220-227, 288-308; III, págs. 55-71.

WHITWELL, David, *Band music of the French Revolution*, Tutzing, Schneider, 1979.

————, *Concise history of wind band and wind ensemble*, Adliswil, Rhu Musik, 2000.

————, *The History and Literature of the Wind Band and Wind Ensemble*, Asliswil, Rhu Musik, 1983-1984.

WILLIAMS, Patrick, «El duque de Lerma y el nacimiento de la corte barroca en España: Valladolid, verano de 1605», *Studia Historica. Historia Moderna*, 31 (2009), págs. 19-51.

————, *El gran valido. El duque de Lerma, la corte y el gobierno de Felipe III 1598-1621*, Segovia, Junta de Castilla y León, 2010.

————, «Philip III and the restoration of Spanish government, 1598-1603», *The English Historical Review*, LXXXVIII (1973), págs. 751-769.

————, *The great favourite: The Duke of Lerma and the court and government of Philip III of Spain, 1598-1621*, Manchester, Manchester University Press, 2006.

YÁÑEZ FAJARDO Y MONTROY, Juan Isidoro, *Memorias para la historia de don Felipe III, rey de España,* Madrid, Ofic. Real, 1723.

YESSEF GARFIA, Yasmina Rocío Ben, «Bautista Serra, un agente genovés en la Corte de Felipe III: Lo particular y lo público en la negociación política», *Hispania,* LXXIII, 245 (septiembre-diciembre 2013), págs. 647-672.

YUN CASALILLA, Bartolomé (dir.), *Las redes del Imperio. Élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714,* Madrid, Marcial Pons; Universidad Pablo de Olavide, 2009.

ZABALETA, Juan de, *El día de fiesta por la mañana en Madrid y sucessos que en él passan,* Madrid, Ayuntamiento, 1987 (reprod. facs. de la ed. de Madrid, Imp. de Sancha, 1754).

————, *El día de fiesta por la tarde en Madrid y sucessos que en él passan,* Madrid, Ayuntamiento, 1988 (reprod. facs. de la ed. de Madrid, Imp. de Juan de San Martín, 1754).

————, *Obras históricas, políticas, filosóficas y morales,* Barcelona, Joseph Texido, 1704.

ZAPATA FERNÁNDEZ DE LA HOZ, Teresa, «Nuevos datos sobre la antigua puerta del Real Sitio del Buen Retiro», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* XXIII (1986), págs. 45-50.

ZOFÍO LLORENTE, Juan Carlos, *Gremios y artesanos en Madrid, 1550-1650. La sociedad del trabajo en una ciudad cortesana preindustrial,* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 2005.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1.- OBRAS EN LA TORRECILLA DEL PRADO DE SAN JERÓNIMO

Archivo de Villa, *Secretaría*, 3-226-19

2.- ACUERDOS DE LA VILLA

1.- OBRAS EN LA TORRECILLA DEL PRADO DE SAN JERÓNIMO

Archivo de Villa, *Secretaría*, 3-226-19
(1620 a 1751)

El legajo, configurado en 1770 con diversos documentos relacionados con la torrecilla de música (y alguno que no lo está), consta de dos cuadernillos manuscritos, el segundo de los cuales a su vez está integrado por diversos documentos. Para reflejar el legajo con mayor fidelidad, aquí hemos consignado entre corchetes los diversos elementos que lo integran; los documentos originales tampoco están paginados.

Los documentos contenidos en el legajo están comprendidos entre los años 1620 y 1751.

[Cubierta]

3-226-19 / 1620 a 1751 / Obras en la torrecilla del / Prado de San Jerónimo

[Cuadernillo A]

[1r]

Legajo 57 / Núm^{o} 1 / Año de 1620 / Obra y fábrica de la torrecilla del Prado de San Jerónimo que está a la subida del Retiro, y coste que tuvo, que de todo importó 16.839 reales de vellón, y se hizo el año de 1620[2481]
Nota / Esta torrecilla que se fabricó en el año de 1620, y se hallaba situada a la subida del Retiro frente de la esquina de la casa del duque de Atri[2482], fue demolida en el año de 1769 con el motivo de la nueva construcción y planta que se hizo del paseo de San Jerónimo, por promoción del señor conde de Aranda, Presidente de Castilla, y se dispuso echar como se echó la alcantarilla para las aguas por la espalda de dicha torrecilla, tomada su delantera por la calle del Prado. Y para que conste y sirva de noticia yo don Francisco García Thaona Prats, regidor perpetuo de Madrid y comisario ordenador de los papeles

[1v]

de su archivo lo firmo de mi nombre con la rúbrica que acostumbro, a siete de marzo de mil setecientos y setenta. [Firma: "Don Francisco García / Thaona Prats"]

[2r]

[1620] Torrecilla / Lorenzo Mingo Juan / 8.138 / torrecilla para la música del Prado.

Lorenzo Domingo Juan, maestro de obras: digo que por orden del señor Don Pedro de Guzmán, corregidor que fue de esta Villa, y mandado de Juan Fernández, yo hice la torrecilla que esta dicha Villa tiene para la música en el Prado de San Jerónimo, la cual no se me ha

2481 Como creemos haber demostrado detalladamente, este último dato era incorrecto.

2482 Carlos Cambronero, en *La torrecilla del Prado*, pág. 43, lo transcribió erróneamente como «Arión», lo que también ha sido aceptado sin vacilaciones por autores posteriores. Pero lo que figura escrito con nitidez es «Atri»; se refiere a la posesión de la duquesa de Atri, viuda de Domingo Acquaviva de Aragón (1689-1745), duque de Atri.

pagado. A V.S. pido y suplico mande nombrar persona que se junte con Juan de Herrera, aparejador de las obras de Su Majestad, para que vean y tasen la dicha torrecilla y se me pague lo que se me debe. Pido justicia [firma: "Lorenço Do / mingo Juan"]

En Madrid a tres de julio de mil y seiscientos veinte años. En el Ayuntamiento / Que el señor Juan Fernández vea esta petición e informe. [Firma: «Testa»].

Para poder informar es necesario que el señor contador Juan Ter de los Ríos satisfaga la petición que tiene en su poder y el decreto que en ella está puesto [Firma: «Juan Fernández»].

[2v]

Por los libros de la contaduría de esta Villa parece que a Lorenzo Mingo Juan se le ha librado ciento y veinte y seis mil maravedíes por cuenta de la obra que estaba a su cargo de hacer en la torrecilla del Prado de San Jerónimo, los cuales se le han librado en García Vázquez, mayordomo de los propios, en cuatro partidas [...]. [Firma: «Juan Ter de los Ríos»].

Cumpliendo con lo que V.Sª manda digo que lo que Lorenzo Mingo Juan hizo en la torrecilla fue los cimientos y estaqueados dellos y albañilería y mampostería, maderamiento, puertas y ventanas bajas, y por cuenta dello ha recibido los ciento y veinte y seis mil maravedíes que certifica el contador Juan Ter de los Ríos, porque lo que es balcones, rejas, cruz y armas, ventanas altas, pintura y emplomado del chapitel se remató en los plomeros de Palacio, como parecerá por los papeles que están en poder de Pedro Martínez y para tasar y ver lo que monta lo que ha hecho el dicho Lorenzo Mingo Juan podrá V.Sª nombrar quien fuere servido con calidad que declaren por menor lo que ponen de cada cosa para satisfacción de V.Sª, a quien me remito en todo. En Madrid a cinco de diciembre de mil y seiscientos y veinte años. [Firma]

En Madrid a diez y nueve de febrero de mil y seiscientos y veinte y un años, en el Ayuntamiento. Que se nombra por parte desta Villa a Juan Díaz, alarife, para que se junte con el nombrado por la otra parte. [Firma].

[3r]

Villa de Madrid, a veinte y seis días del mes de marzo de mil y seiscientos y veinte y un años, ante mi el escribano parecieron presentes Juan Díaz, alarife desta dicha Villa y nombrado por ella, y Juan de Herrera, maestro de obras y aparejador de las obras de la Casa Real de su Majestad de esta dicha Villa, los cuales debajo de juramento que primero hicieron dijeron que en cumplimiento del auto de arriba del Ayuntamiento de esta dicha Villa, ellos con intervención del señor Juan Fernández, regidor de esta dicha Villa y comisario por ella nombrado de las fuentes y Prado de San Jerónimo, han visto y tasado la obra que Lorenzio [sic] de Mingo Juan, maestro de obras, ha hecho a toda costa en la torrecilla del dicho Prado de San Jerónimo, que son las siguientes:

El hacer el chapitel de madera de la dicha torrecilla de madera y manos y clavazón y poner la cruz y hacer andamios para ponella y hacer el chapitel y dos suelos cuadrados de madera de a ocho, el uno de bovedillas y el otro de cielo raso, y una escalera y los jaharros y blanqueados y asentar tres ventanas sobre suelo alto, y las acitaras y atejaroces del suelo alto revocado como está por la albañilería y mampostería del cielo bajo con lo que sacó de las cuatro cepas de las esquinas para poner los sillares de piedra y dos ventanas y un postigo en que lo casó con el asiento de ellas y de las rejas y un suelo de ladrillo en lo bajo, y un suelo

de yeso en lo alto, y lo que tenía hecho de madera en la dicha torrecilla por habérsela mandado hacer toda de madera y la tenía empezada y después se le mandó que la hiciese de albañilería, [subrayado: «porque todo lo demás de la dicha torrecilla lo hizo esta dicha Villa por su cuenta»], que fue hacer la cruz y poner el plomo y emplomar el chapitel y las cuatro ventanas con sus balcones del suelo alto ejecutóse asiento de ellas y las dos rejas de hierro del suelo bajo y puso los sillares de cantería de las cuatro esquinas de la dicha torrecilla, que todo esto

[3v]

se hizo por cuenta desta dicha Villa, y habiéndose visto todo aquello que el dicho Lorenzio [sic] de Mingo Juan ha hecho a toda costa en la dicha torrecilla, así de manos como de materiales, lo tasaban y tasaron en ocho mil ciento y treinta y siete reales por esta su tasación y declaración debajo del dicho juramento, y lo firmaron de su nombre. [Al margen: «8137 rs»]

[Firmas: «Juan Díaz» «Juan de Herrera» / Ante mi / Gaspar Valentín / escribano

[4r]

Lorenzo Domingo Juan, parezco ante V.Sª y presento estas certificaciones y digo que conforme a ellas se me están debiendo la suma que por ellas parece, que es de la torre que hice en el Prado para la música. Suplica a V.Sª me la mande librar y pido justicia. [Firma: «Lorenço Do / mingo Juan»]

En Madrid a diez y nueve de julio de mil y seiscientos y veinte y un años / En el Ayuntamiento / Que el señor Juan Fernández concierte esta obra procurando sea por lo menos que fuere posible, y no queriendo Lorenzo Mingo Juan concertarlo en lo que fuere razón se vuelva a tasar, por ser muy excesiva la tasa que está hecha. [Firma: «Testa»]
[Al margen: «8137»]

[4v]

[Abajo, de lado:] «Tasación de la torrecilla del Prado»

[5r]

Lo que monta la obra de la torrecilla del Prado

Lorenzo Domingo Juan, de manos y materiales		8.137 rs.
Bern[ard]o de Barruelos y Bartolomé Díaz, del plomo		4.857
A Diego Díaz, de las ventanas altas		780
A Cristóbal Gómez, de una de las ventanas altas		400
A Gamboa, de los balcones de hierro		1.872
A Garçi Vélez, de la cantería y sillares		793
	Monta todo	16.839 rs

[6r]

Lorenzo Domingo Juan, maestro de obras, digo que por auto de V.Sª que se mandó que Juan Fernández, regidor desta Villa, se conviniese y concertase la obra y torrecilla que hizo en el Prado de San Jerónimo, la cual está tasada por [tachado: «por»] alarifes nombrados por V.Sª y por mi parte, los cuales alarifes están unos conformes en la dicha decla [falta la mitad inferior de la hoja]

[6v]

En Madrid a veinte y dos de agosto de mil seiscientos y veinte y dos años, en el Ayuntamiento. Que se haga la tasa como está mandado y así mismo se tase el emplomado y ventanas y balcones de hierro y la cantería y sillares y a la dicha tasación se halle el señor don Juan de Castro y Castilia [...] y no se haga de otra manera. [Restos de firma: «Testa»].

[7r a 9r podría referirse a la casa de los guardas, aunque sabemos que la torrecilla de música fue utilizada también, además de esa casa, como vivienda de Gabriel Otáñez]2483

[7r]

[Arriba: "1645"]

Certifico yo, Juan Fernández2484, de haber visto y medido y labrado una sala y alcoba en el Prado donde vivía Antonio Otáñez [entre líneas: «que esté en gloria»]:

Primeramente hay veinte y tres maderos de a ocho a toda costa con bovedilla garados y blanqueados por precio cada una de veintidos reales que monta quinientos y seis reales	506
Hay un tabique que tiene de largo 21 pies y otro que divide la alcoba, que medidos entrambos juntos hacen cuatrocientos pies superficiales por precio de 34 maravedís, que monta cuatrocientos y dieciseis reales	416
Hay once tapias de garo en el alcoba y sala perdidos y en chimientos [sic] por precio cada una de doce reales, que montan ciento y treinta y dos reales	132
Hay 21 tapias de blanqueo dos lienzos de sala y alcoba por precio cada tapia de cuatro reales, que monta ciento y ocho reales	108
Y solados de ladrillo tosco 486 ladrillos a 7 maravedís asentado y rematado montan noventa y cuatro reales	94
Y dos postigos entre anchos de losería que valen seis ducados	66
	1322

[Al margen:] «Reparos hechos en la casa de las guardas del Prado»

[7v]

Hay un callejón para entrar en la sala, que tiene un tabique en cada lado, que tienen 288 pies superficiales garados por entrambas partes, por precio cada pie de 34 maravedís, que monta	288
Hay en un aposento una chimenea de seis pies de largo y 4 de hueco y de alto con su cañón que tien [sic] 20 pies por precio de ciento y cincuenta reales	150

2483 En un acuerdo de la Villa del 26 de abril de 1617 se transcribe una «*escritura de obligación de encañados, riego y plantío de los árboles del Prado*» otorgada por el fontanero Antonio Otáñez; entre otras condiciones figura una por la que se dan para vivienda «la casa principal que al presente está en la calle del Prado, en que viven las guardas, y la torrecilla que está hecha para la música y la casilla que está mandada hacer en la calle nueva de los Recoletos Agustinos, con que en ello se haya de acomodar de vivienda a las dos guardas que vivieren en el dicho Prado, y haya de dar a los ministriles los balcones de la dicha torrecilla para que toquen los meses del verano que tienen obligación». Otáñez fue guarda del Prado durante treinta y seis años.

2484 Como es lógico, este Juan Fernández no es el regidor que encargó la obra original, y que desde 1622 ya no era comisario del Prado; era un nombre muy común: por el acuerdo municipal del 29 de abril de 1641 se nombró guarda del Prado de San Jerónimo a Juan Fernández: "y se declara que no ha de haber más guardas que el dicho Juan Fernández [...]".

Hay en el tejado 1392 tejas asentadas por precio cada una de 9 maravedís, que montan trescientos y sesenta y ocho reales y medio	368
Hay una ventana que caía [...] [por ir a luz ?] a la sala, con un cimiento que la recibe [a]bajo por precio de cien reales	100
Hay una chimenea que divide a dos aposentos de los guardas del Prado, que valen ochenta y ocho reales	88
	994
[Firma: «Juan Fernández»]	2322
	2316

[8r]

[Sello de 1645]

Juana de las Heras, viuda de Antonio de Otáñez, digo que como V.Sª le es notorio, la casa de las guardas en que al presente vivo, en particular la parte que toca y tocaba al dicho mi marido como guarda mayor, que estaba toda caída y deteriorada sin poderse habitar, con tanto extremo que para el desahogo de V.Sª cuando dos caballeros comisarios de las fiestas del Retiro iban a mandar aderezar el ventanaje para V.Sª, apenas se podía acomodar [tachado: «apenas»] para comer, de forma que muchas veces dijeron al dicho mi marido que hiciese la sala y alcoba, chimenea y demás cosas que hoy están hechas para poderse albergar en semejantes ocasiones cualesquiera caballeros comisarios, que la Villa lo pagaría, con cuyo aliento, por más servir a V.Sª, nos animamos yo y el dicho mi marido hacer la dicha obra contenida en la memoria del papel que va con esta petición, que monta dos mil y trescientos y dieciseis reales que en conciencia y justicia se nos deben pagar; y en particular, pues le es notorio a V.Sª que el dicho mi marido, demás de servirla 36 años, los 6 dellos teniendo obligación de darle dos guardas de a cien ducados cada una como siempre se le dieron estos dichos 6 años, no sirvió más de una guarda, supliendo él por su persona por la otra, teniendo tan gran trabajo en él le resultó la enfermedad de que murió, y tuvo beneneficio [sic] la Villa seiscientos ducados y el dicho mi marido el trabajo referido sin que se le haya hecho refacción ninguna, suplica a V.Sª que mirando con su acostumbrada pieadad [sic] nos haga la merced que fuere servido, que en ello aará [sic] gran merced, pedimos justicia / [Firma: «Juana de las Heras»]

[8v]

[De lado: «Petición de Juana de / las Heras viuda de / Antonio Otáñez que esté / en gloria»»

[9r]

Mas ha de poner mi señor en la petición que seis años sirvió mi padre [sobre la línea: «questé en gloria»] a esta Villa con una guarda sola, debiéndole dar dos y ahorró la una, y que en el discurso de treinta años y más aderezó a su costa y con su hacienda las casas de las guardas sin dalle para ello ninguna cosa.

[10r]

[Sello de 1657]

En Madrid a diez y seis de noviembre de mil y seiscientos y cincuenta y siete años, se juntaron en el Ayuntamiento desta villa los señores don Pedro Navarro, teniente de corregidor desta Villa por indisposición del señor corregidor de ella, y Madrid, como es costumbre, y entre los acuerdos que el dicho día hicieron hay uno del tenor siguiente:

[Margen: «Acuerdo»] Que el señor don Luis López del Castillo reconozca con un alarife desta Villa los reparos que son necesarios en la torrecilla del Prado y cuánto montarán, y se traiga; y que la Contaduría informe si paran algunos recargos de los de las telas y chamelotes de la entrada de la Reina nuestra señora en poder del señor don Rodrigo de Morales. Don Joseph Martínez / Saquélo del libro del Ayuntamiento / [Firma: «Don Joseph Martínez»]
[Zona inferior destruida por una mancha de humedad]
[...]

[10v]

[Viene del texto destruido en la página anterior] García, maestro de obras y alarife desta Villa, he reconocido los reparos que es necesario hacer en la torrecilla del Prado para que quede fuerte y segura, y con la hermosura que requiere por estar amenazando ruina, y los reparos que son necesarios y lo que costarán es lo siguiente.

Primeramente es necesario en los cuatro lados de la torrecilla se han de meter de sillares de piedra berroqueña hasta llegar por las esquinas de dos sillares de alto, atando con los de las esquinas.

Mas se ha de jaharrar de yeso negro lo que toca por la parte de adentro. Y asimismo se ha de hacer de albanillería [sic] todo lo que estuviere remolido encima de los sillares, y los sillares han de tener el grueso de la pared. Mas se ha de quitar todo el chapitel y volverlo hacer aprovechándose la madera que estuviere buena, y la que faltare se ha de poner nueva.

Mas se ha de derribar toda la cornisa de los cuatro lados por estar remolida, y volverla hacer de nuevo conforme ella estaba.

Mas la imposta del cuerpo de en medio se ha de rozar, que esté a tirantez con las paredes, y revocar toda la dicha torrecilla por los cuatro lados [destruido] escalera que tiene y aderezar el [destruido] [...] dejando dichos reparos [destruido] [...] dos bien [...] [destruido] cornisas [destruido]

[11r]

Cuenta: Montan cuatro mil y trescientos y setenta reales de vellón - 4.370 rs.

Y esta es mi declaración y la verdad, a todo mi saber y entender, y así lo juro en forma y lo firmé en Madrid a diez y nueve de noviembre de mil y seiscientos y cincuenta y siete años en presencia y con asistencia del señor don Luis López del Castillo. [Firma: «Lorenzo Martín Garzía»]

Declaración de Juan Beloso, alarife:

En la villa de Madrid a diez días del mes de febrero de mil y seiscientos y cincuenta y ocho años, ante mi el escribano Juan Beloso, alarife desta Villa, declaro que en presencia y con asistencia del señor don Luis López del Castillo, caballero del orden de Santiago, regidor de dicha Villa, ha visto la torrecilla del Prado de San Jerónimo della y los reparos forzosos de que necesita, y a lo que Dios Nuestro Señor le ha dado a entender son los siguientes

Primeramente se han de meter dos hiladas de piedra de cantería que igualen con las esquinas que están puestas de cantería, que pasen todo el grueso de la pared, porque están remolidos todos los cimientos. Y se ha de ir metiendo pedazos, porque lo alto no reciba

detrimento, y dejallo rematado y recibido con yeso por la parte de adentro, y por la de afuera el ladrillo que se hubiere maltratado ponerle bien. Y la imposta que está tocada debajo de los balcones hacella de yeso y quitar la armadura que tiene hoy para el chapitel y el alto donde estaba antes la cornisa de ladrillo que rozaron, y volverla a hacer con sus tejaroces como muestra la traza que da. Y hacer el chapitel en la forma que muestra la dicha traza

[11v]

[Sello de 1657]

en blanco sin plomo ni pizarra, aprovechando donde se pudiere la madera que tiene el dicho chapitel y revocar la torrecilla, porque hay pedazos hechos nuevamente y no parecerá bien si no se revoca. Todo lo cual habiéndolo medido y tasado por mayor y por menor le parece costará seis mil reales poco más o menos. Y juro a Dios Nuestro Señor y una señal de cruz en forma de derecho que lo susodicho es necesario a su saber y entender y la verdad, so cargo del dicho juramento. Y lo firmó: [«Juan Belosso»] Ante mí, [«Juan de la Laça escribano»]

[De lado:] Acuerdo de Madrid y declaración sobre los reparos necesarios en la torrecilla del Prado, año de 1657.

[Abajo, de lado:] Reparos en la torrecilla del Prado

[12r]

Memoria y condiciones de la forma y manera que se ha de aderezar y reparar la torrecilla del Prado de San Jerónimo.

- Primeramente se ha de hacer todo el cimiento nuevo de buena piedra de la margen todo lo que hay entre los sillares de las esquinas y al mismo alto y nivel que están, y el grueso ha de ser medio pie más que lo que hoy tienen, dejando un resalto a la parte de adentro para su mayor fortaleza.

- Asimismo se han de recibir y aderezar las esquinas de albañilería que están rompidas encima de los sillares, y se han de hacer con buen ladrillo colorado y raeduras de yeso para mayor seguridad, por ser este remiendo pegado contra la demás fábrica.

- Asimismo se han de poner dos medias jambilas de piedra berroqueña a los lados de la puerta, porque con los golpes se ha de maltratar si es de otra materia como hoy se ve.

- Mas se ha de deshacer el sardinel o tejaroz que está rozado y volverle a hacer su cornisa de ladrillo con las molduras que ello tenía, que eran tres órdenes con sus filetes bien trasdoseados y fuertes encima de la pared, echándoles sus gatillos contra la solera o estribo de la armadura para que esté muy segura y fuerte.

- Mas es condición que se ha de hacer la escalera para subir a lo alto muy bien hecha y fuerte, en la forma que estaba cuando se hizo nueva, poniéndole su antepecho o pasamano de madera y tabicado con ladrillo y yeso.

- Debajo del cielo raso que está en el techo de lo alto se han de echar dos trozos de vigueta en forma de sopanda para sustentar el cielo raso que se está hundiendo, y guarnecerlos de yeso entomizándolos muy bien.

- Mas es condición que se han de encadenar los estribos de la armadura de la torrecilla

aderezándolos de manera que estén fuertes.

[Abajo:] «Torrecilla del Prado»

[12v]

- Asimismo es condición que se han de poner todos los pares que faltaren en la armadura y péndolas y quitar los que estuviesen malos y podridos, dejándolo todo con la fortaleza que requiere.

- Asimismo se han de hacer unos camones a la gracia del faldón del chapitel encima del tejaroz entablado por encima con tabloncillos de dos dedos de grueso para que se pueda clavar la pizarra o plomo.

- Mas se ha de aderezar el chapitel todo poniéndole en la misma forma que estaba antes que se deshiciera y enderezar y poner a plomo la abuja [sic] y cruz y veleta.

- Hanse de aderezar todas las ventanas altas y bajas y la puerta, y se ha de dar todo de verde juntamente con los balcones, que se han de dar de color como ellos estaban.

- Asimismo se ha de revocar toda la torrecilla por de fuera, dejándola con la mayor hermosura que pueda ser y enfrascado el cimiento y enrajado con pedernal.

- Mas se ha de blanquear la pieza alta y baja de yeso tendido con llana y labrado con paño, como es uso y costumbre, y los maderos de bovedillas se han de dar de color de pino, por estar muy negros y ahumados.

- Hase de solar el suelo alto de ladrillo de rasera de Madrid que sea bien cocido, y se ha de solar con cal y enlechar las juntas.

- Asimismo se ha de empedrar la pieza baja con buena piedra de guijarro que no sea muy crecido, y se ha de poner un batiente de piedra berroqueña en la puerta para hacer fuerte el postigo y para que carguen las medias jambillas que quedan dichas en otro capítulo.

Conforme a estas condiciones se ha de pregonar y obligar el maestro que de esta obra se encargare, haciendo postura en un tanto por rematar toda esta obra en la forma dicha, a contento y satisfacción de los señores comisarios y con aprobación de Joseph de Villa Real, maestro mayor de las obras de Madrid, fecha a 29 de marzo de 1659 / [Firma: «Joseph de Villa Real»]

[13r] [En blanco]

[13v]

[De lado:] «1659 / Torrecilla del Prado»

[Abajo, de lado:] «Reparos varios en la torrecilla del Prado»

[14r]

[Sello de 1659]

En la villa de Madrid, a treinta y un días del mes de marzo, año de mil y seiscientos y cincuenta y nueve, ante mi el escribano y testigos pareció Juan de Caramanchel, maestro de obras y alarife desta Villa: Y dijo que hace postura en la obra y reparos que se ha de hacer en la torrecilla del Prado en la forma y con las condiciones hechas por el maestro mayor Joseph de Villarreal. Y se obliga a hacerla en seis mil reales de vellón pagados la mitad adelantados y otra cuarta parte mediada la obra, y la resta en estando acabada. Y es declaración que pondrá por su cuenta todos los andamios que sean necesarios para que el pizarrero haga la obra que le toca, volviendo a sacar para sí la madera que pusiere para ello, y a ello se obligó en forma [...], lo firmó siendo testigos Pedro de Rivas, Juan Jardín y Domingo Leal de Saavedra, residentes en esta corte. [Firma: «Juan de Caramanchel»]

[**Cuadernillo B**: Unidos con una grapa, varios documentos de tamaño de cuartilla: un cuadernillo cosido con hilo (B, 1); una hoja (B, 2); otro cuadernillo cosido (B, 3) y otra hoja (B, 4). A continuación, varias hojas y pliegos tamaño folio (B, 5 a B, 10).]

[B, 1] [Primer cuadernillo cosido con hilo].

[Portada:]

Torrecilla / 1733 / 10 de marzo entregó este / informe el maestro mayor.

[1r]

Madrid 4 de febrero de 1733 / El maestro mayor reconozca la la [sic] torrecilla de la subida del Retiro, y informe su estado y reparos que necesita para excusar su ruina [Firma: «Montealto»]

En cumplimiento del decreto antecedente he visto y reconocido la torrecilla que está a la subida del Retiro, la que se halla por sus cimientos amenazando próxima ruina por lo trasporada que está de las aguas su fábrica, por lo que se necesita apearla por debajo del piso del cuarto general para poder meter dos hiladas de

[1v]

cantería en toda su circunferencia, y sobre ellas cuatro hiladas en cada ángulo, hasta recibir dicho piso del cuarto principal, y los intermedios de fábrica de albañilería, macizando todos los huecos de ventanas, dejando sólo el hueco de la puerta, y en los demás costados un óvalo para luz, y respiración de lo bajo. Y asimismo se ha de mostrar los huecos de las tres ventanas del cuarto principal, dejando sólo uno con su antepecho, quitando los cuatro balcones que tiene; y reparar lo restante de ella, y diferentes pizarras y plomo que falta en el chapitel y abuja [sic] de él; y reparar por dentro el suelo y escalera dejándolo ja[ha]rrado y rematado de yeso negro, y revocado por de fuera, cuya obra tendrá de costa con cargo de apeos y desmontes # ocho mil ciento y sesenta reales de vellón #, y en caso

[2r]

que a V.S. parezca mucho este coste, se podrá demoler el chapitel, dejándole solo con su cubierto de la misma pizarra y plomo que hoy tiene, quitar los cuatro balcones y macizar los huecos, y lo mismo en lo bajo, metiendo dos sillares en cada ángulo y hasta la altura de ellos de piedra de mampostería, y lo restante hasta recibir el suelo de fábrica de albañilería; cuya

obra en esta conformidad tendrá de costa de manos y materiales, aprovechándose el maestro de todos sus despojos y derribos, y poniendo el antepecho en el hueco que ha de quedar, cinco mil y doscientos reales de vellón, cuya torrecilla es preciso repararse de una o de otra suerte por lo maltratado que se halla; es cuanto puedo informar a V.S. Madrid a 14 de febrero de 1733. [Firma: «Don Pedro de Rivera»]

[2v]

Madrid y junio 3 de 1733 / En su Ayuntamiento / Devuélase al señor corregidor para que haga ejecutar este reparo como mejor le parezca prontamente. [Rúbrica]

Madrid, 16 de junio de 1733 / Joseph Fernández de Arze, maestro de obras, ejecute los reparos de la torrecilla que se refiere, dejándola en todo en la misma

[3r]

forma y figura que mantiene / [Firma: «Montealto»]

[B, 2] [Una hoja]

[1r]

En el ayuntamiento que Madrid celebró en 19 de mayo pasado de este año se dio cuenta de un memorial [que] da Joseph Francisco de Arze, maestro de obras, pidiendo la satisfacción de 5.720 reales y 3 maravedíes de vellón que se le restan debiendo de los 12.059 reales de vellón que importó la obra y reparos que ejecutó en el año pasado de 1733 en la torrecilla del Prado de San Jerónimo; y en su inteligencia, se acordó se remitiese a V.S. para que [tachado: «tenga efecto»; entre líneas: «en consecuencia de»] lo resuelto por Madrid en 4 de noviembre de 1733 (que participé a V.S. en 25 de él), en que se cometió a V.S. a fin de que mandase librar dicha cantidad de los caudales que V.S. tuviere

[1v]

a bien, y fuesen correspondientes a dicha satisfacción, tenga efecto esta resolución. Y se lo participo a V.S. de acuerdo de Madrid. / Dios guarde a V.S. muchos años como deseo, Madrid 22 de septiembre de 1745. [Sin firma]

[Abajo: «Señor marqués de Montealto»]

[B, 3] [Cuadernillo, tamaño cuartilla].

[1r]

Señor / Joseph Fernández de Arze, puesto a los pies de V.S. dice que en virtud de decreto de V.S. de 16 de junio de este año ha ejecutado el reparo de la torrecilla de el Prado viejo dejándola, como V.S. manda en su decreto, en la misma forma que estaba anteriormente, lo que ha sido algo más costoso por haberla puesto en el aire y sacado cimientos en el firme, que los que tenía antiguos estaban sobre tierra movida; y el chapitel de ella que antes no se pudo reconocer al tiempo que se le fueron a quitar las goteras, se halló estaba asimismo amenazando ruina y fue preciso reedificarlo; por tanto

[1v]

A V.S. suplico se sirva de mandar que el Maestro Mayor lo vea y reconozca, mida y tase lo que fuere justo, y hecho que se me dé satisfacción, que además de ser justicia recibiré merced. [Rúbrica]

[Margen:] Madrid, 30 de septiembre de 1733 / Informe el maestro mayor / [Firma: «Montealto»]

En cumplimiento del decreto antecedente, he visto y reconocido la obra de la torrecilla del Prado que ha ejecutado Joseph Fernández de Arze, maestro de obras a quien por decreto de V.S. de diez y seis de junio se le cometió su ejecución y que la dejase en la misma forma y figura que se mantenía, lo que ha ejecutado cumpliendo enteramente con mi primera declaración, metiendo sus dos hiladas de cantería, y sobre dichas hiladas cuatro tranqueros en cada ángulo hasta recibir el primer suelo y sus intermedios de fábrica de albañilería con sus ventanillas pequeñas, su puerta nueva, y en ella un ba-

[2r]

tiente de piedra berroqueña, y en el dentro ha ejecutado su escalera, ja[ha]rrado las cuatro paredes y suelo todo de yeso negro, cuya obra está tasada en ocho mil ciento y sesenta reales de vellón, con la calidad de que se había de aprovecar el maestro de los balcones y ventanas que se quitaron, y éstas y balcones haberse quedado puestos y no haber cerrado el maestro las ventanas de fábrica, equivale el valor de dichos balcones a lo que ha dejado de ejecutar en cerrar dichas ventanas, por lo que sólo se le consideran los expresados ocho mil ciento y sesenta reales de vellón en que están declarados; y sólo se le debe abonar por razón de demasía el valor del prestal y abuja [sic] que ha hecho nuevamente por estar podrida la que tenía, y sólo se les abona el dado de verde de las ventanas y negro a los balcones, por cuanto el revoco está incluso en la primera declaración, solados de ellos, como asimismo el solado de piedra berroqueña del piso de ella y un pedazo de manguardia de fábrica de pedernal y

[2v]

ladrillo para detener las corrientes del arroyo, no se introduzcan dentro de la dicha torrecilla, que por partes es como se sigue:

Primeramente del armado, madera y manos de la abuja [sic] y prestal [sic] quinientos y cincuenta reales de vellón. Asimismo de la pizarra y plomo que para el cubierta se gastó, mil ochocientos y quince reales de vellón, como consta de la memoria firmada del maestro pizarrero y plomero Ventura Pastor, y también de ciento y quince pies de solado de losas de medio pie de grueso de piedra barroqueña [sic], los que importan quinientos y setenta y cinco reales. Ídem de doscientos y ochenta y un pies de dado de verde en las ventanas y puerta y ventanillas, que todo importa con los cuatro balcones doscientos y cincuenta y nueve reales de vellón. Ídem del barrón, bola y cruz de su compostura y haber hecho el dicho barrón nuevo, que costó doscientos y ochenta reales, como consta del recibo del maestro de herrero, y cuatrocientos y veinte reales el paderón [sic] que detiene el arro-

[3r]

yo; que todas las expresadas partidas de demasías que tiene ejecutadas el dicho Joseph de Arze importan tres mil ochocientos y noventa y nueve reales de vellón, que juntos con los ocho mil ciento y sesenta reales de vellón de la primera declaración suman las dos partidas doce mil y cincuenta y nueve reales de vellón que es su justo valor. Madrid y octubre dos de mil setecientos y treinta y tres. [Firma: «don Pedro de Rivera»]

Madrid 4 de 9re. [noviembre] de 1733 / Pase este memorial y expediente al señor don Julián Moreno, para que dé cuenta a Madrid. [Firma: «Montealto»]

Madrid y noviembre 4 de 1733 / En su Ayuntamiento / Líbrense en los residuos de fiestas de el

[3v]

Corpus lo que hubiese en ellos, y para el resto hasta el importe de esta obra se le comete al señor corregidor para que lo mande librar de los caudales que tuviese a bien y fuesen correspondientes a dicha satisfacción. [Rúbrica]

[B, 4] [Hoja doblada en cuartillas]

[1r]

Estando resuelto por Madrid en su Ayuntamiento de cuatro de este mes se libre en los residuos de fiestas del Corpus lo que hubiese en ellos para en parte del importe de los reparos que se han ejecutado en la torrecilla del Prado viejo de San Jerónimo, y siendo preciso tener presente lo líquido de este efecto, se servirá V.md. a continuación de éste expresar su importe con la brevedad posible para el cumplimiento de lo acordado. / Dios guarde a V.m. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1733. / [Firma: «Don Julián Moreno / de Villodas»]

[Abajo:] «Señor don Eusebio de Sabugal»

[1v]

En respuesta de la antecedente, debo decir a vuesa merced que de las cuentas de gastos de Corpus que han corrido a mi cargo y están prontas para la junta que solicitó para el despacho de las libranzas que se deben despachar a mi favor, resulta sobran de la consignación correspondiente a los años de mil setecientos y treinta y dos y el presente de mil setecientos y treinta y tres, siete mil doscientos y catorce reales y once maravedís de ellos de la del año de mil setecientos y treinta y dos; y los cuatro mil y diez reales y treinta y un maravedíes restantes del año presente de la fecha, de cuya cantidad, rebajándose como es preciso los ochocientos y setenta y cinco reales y catorce maravedíes de vellón que se libraron de más en el año pasado de mil setecientos y treinta

[2r]

y uno, y en cuenta del siguiente, por los mismos que faltaron de la consignación para acabar de pagar el gasto extraordinario de los vestidos nuevos para los gigantones, quedan líquidos de la referida consignación del año pasado y el presente seis mil trescientos y treinta y ocho reales y treinta y un maravedíes de vellón que deben existir en las arcas de la tesorería general de sisas de Madrid, que es cuanto debo informar a V.m., a quien deseo guarde Dios muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1733 / Besa las manos de V.m. su mayor servidor / [Firma: «Don Eusevio de Sabugal y / Cepeda»]

[Abajo:] «Señor don Julián Moreno de Villodas»

[B, 5] [Cuartilla apaisada]

Don Francisco de Durana Montoya, tesorero general de arcas de esta Villa de Madrid, de los maravedíes tocantes a la consignación de gastos de fiestas del Corpus, pague a Joseph Fernández de Arze, maestro de obras, 6.338 reales y 30 maravedíes de vellón, los mismos que por acuerdo de Madrid de 4 de este mes le están mandados librar por haber constado de informe de don Eusebio de Sabugal, mayordomo de Propios, ser la misma cantidad que existía sobrante de la dicha consignación en el año próximo pasado de mil setecientos y treinta y dos y este presente después de rebajados 873 reales 14 maravedíes que se libraron de más de ella en el año antecedente de 731 por cuenta de los 12.059 reales de vellón que por declaración y tasación del maestro mayor de obras de Madrid constó haber importado la obra y reparos que en virtud de órdenes que [tachado: «se le dieron»] precedieron ejecutó en la torrecilla del Prado viejo de San Jerónimo así de piedra de cantería, albañilería, balcones y demás hasta dejarla en el estado que antes de la ruina [llamada, y al margen: «que amenazaba»] se hallaba; cuya cantidad en virtud de este libramiento y carta de pago se le hará buena dicha cantidad en la cuenta que diere de dicha consignación, tomando razón la contaduría. Madrid y noviembre 17 de 1733. [Sin firma].

[Dorso:] «Señor / Don Juan Vélez de la Mata / Suplica».

[B, 6] [Folio]

[1r] [Es un borrador, con numerosas correcciones; transcribimos sólo el texto definitivo, sin consignar las enmiendas].

Habiendo visto por Madrid en su ayuntamiento de 4 de este mes la declaración y tasación ejecutada por el maesto mayor en 2 de octubre próximo en virtud de decreto de V.S. de el mismo día, de la obra que Joseph Fernández de Arze había ejecutado para el reparo de la torrecilla que está en el Prado viejo de San Jerónimo a la subida del Real Sitio de Buen Retiro, en que constó importar 12.059 reales de vellón para en parte de la satisfacción de este débito, se acordó se le librase en los residuos de fiestas del Corpus lo que hubiese en ellos, y para el resto hasta el importe de dicha obra se cometiese a V.S. para que lo mandase librar de los caudales que tuviese a bien y fuesen correspondientes a dicha satisfacción, y habiendo informado don Eusebio de Sabugal haber sobrante en el año pasado próximo y este presente en dicho efecto 6.338 reales 31 maravedíes de vellón que debían existir en arcas bajados 875 reales 14 maravedíes que se gastaron de más en el año de 1731, se despachó libranza de dicha cantidad a Joseph Fernández. Lo que participo a V.S. para en su vista se sirva señalar efecto de donde se puedan satisfacer los 5.720 reales 3 maravedíes que se le restan. / Nuestro Señor guarde a V.s. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 173[3]. [Sin firma].

[Abajo:] «Señor marqués de Montealto».

[1v]

fº 55 bº: libro de Arriola / 11.833 reales de vellón en un vale de Juan sánchez, su fecha de dicho día, perteneciente a Juan López, que en 5 de febrero de 1722 por ante Nicolás Arrás Flores, escribano real, para satisfacer lo que resultare de alcance al licenciado don Manuel Francisco Crespo, cuyo dep[ósi]to otorgó dicho día don Joseph Vázquez Machuca por ausencia del señor Depositario. / Cuya partida está rubricada del señor Vadillo y no consta en él tener nota de salida. Libro 1º de la depositaría del cargo de don Lorenzo Ibáñez de Arriola y empieza con un depósito hecho en 23 de marzo de 1711 y acaba con una salida de 31.981 reales del depósito de 781.541 reales que está a los f[oli]os 22 y 23 rub[rica]da de

Manuel Naranjo.

[B, 7]

Digo yo, Ventura Pastor, maestro plomero y hojalatero en esta corte, que de orden del señor Joseph de Arze, maestro de obras en ella, he ejecutado la obra de plomo, hierros y pizarra en la torrecilla del Prado Viejo, que sus materiales y coste es el siguiente.

Se han puesto 55 @ y 18 libras de plomo nuevo ajustado cada libra a 11 cu[artillo]s y de ellas sobró 5 @ de metalm con las que me quedé; quedan en limpio y de pago 50 @ y 18 libras, que a dichos 11 cuartillos importan 1.640 rs. y 32 mrs.	1.640	...32
Mas de sentar tres @ de plomo viejo de las 13 que se quitaron a seis rs. cada @ son	18	
Asimismo de 13 pies de pizarra nueva que era mía, que se puso en la aguja, pedestal y faldón ajustada a dos rs. y medio cada pie importan 257 rs. y medio [...]	257	...17
Asimismo, de haber sentado y acomodado 100 pies de pizarra vieja a tres cuartillos cada uno importan	075	
	1.991	...15
Importa esta cuenta los dichos milnovecientos y noventa y un rs. y quince mrs. de vn. Y para en parte de pago tengo recibido 10 @ del plomo vejo que a razón de 6 cuartillos cada una importan 176 rs. de von., que rebajados de los que se me debe por dicho señor Arze mil ochocientos y quince rs. y quince mrs. Madrid octubre 20 de 1733.	- 176 1.815	...15

[Firma: «Bentura Pastor»]

[B, 8]

[1r]

Illmo. señor / Joseph Fernández de Arze, maestro Arquitecto, dice que en virtud de acuerdo de V.S.I. ejercitó en el año pasado de 1733 la obra y reparo que fue preciso en la torrecilla del Prado de San Jerónimo, la que se valuó y tasó por don Pedro de Ribera en 12.059 reales de vellón, de cuya cantidad se me libraron a cuenta 6.338 reales y 31 maravedíes, mandando V.S.I. que los 5.720 reales y 3 maravedíes restantes cumplimiento al importe de dicha obra el señor marqués de Montealto, corregidor de esta Villa, los mandase librar de los caudales que tuviese a bien y fuesen correspondientes, lo que hasta ahora no ha tenido efecto, y haciéndole suma falta este resto para cumplir con sus acree-

[1v]

dores: / Suplica a V.S.I. se sirva mandar se le libren y paguen dichos 5.720 reales y 3 maravedíes de vellón, en que recibirá merced. [Sin firmar]

[Margen:] Madrid 19 de mayo de 1745 / En su Ayuntamiento / Remítese a el señor corregidor para que tenga efecto lo resuelto por Madrid en cuatro de noviembre del año de mil setecientos y treinta y tres / [Rúbrica]

[2r] [en blanco]

[2v]

[De lado:] «Obra en la torrecilla / del Prado de San Jerónimo» / Illmo. señor / Joseph Fernández / de Arze.

[En un lado:] «1745» [Corregido; antes: «1733»]

[B, 9]

[1r]

Señor / Joseph Fernández de Arze, maestro Arquitecto, dice que en virtud de acuerdo de V.S. ejecutó en el año pasado de 1733 la obra y reparo que era preciso en la torrecilla del Prado de San Jerónimo, que valuó y tasó don Pedro de Rivera en 12.059 reales, de cuya cantidad se le ha librado a cuenta 6.338 reales y 31 maravedíes, y no obstante las repetidas diligencias que ha practicado, no ha podido conseguir el pago de los 5.720 reales y 3 maravedíes restantes, como resulta del expediente que se halla en la secretaría del presente secretario de Ayuntamiento, y respecto de que por muerte de su mujer tocó el expresado crédito a Eusebio Fernández de Arze su hijo, y que por éste se le apremia a su pago en inteligencia de que lo ha cobrado: / Suplica a V.S. se sirva mandar que por el

[1v]

presente secretario de Ayuntamiento se le dé certificación de que existe el referido crédito de 5.720 reales y 3 maravedíes sin haberle cobrado, aunque para ello ha hecho repetidas diligencias, en que recibirá merced.

[Margen:] Madrid 18 de agosto de 1751 / En su Ayuntamiento / Dése la certificación / que esta parte pide de / lo que constare / [Rúbrica]

[B, 10]

[Borrador, con numerosas correcciones; consignamos el texto definitivo, sin señalar las enmiendas]

Don Felipe López de la Huerta, contador de resultas en el tribunal de la Contaduría mayor, secretario de S.M. y del Ayuntamiento de esta villa de Madrid.

Certifico que Joseph Fernández de Arce, maestro arquitecto, en virtud de acuerdo de Madrid y decreto del señor marqués de Montealto, corregidor que fue de esta Villa, de 3 y 16 de junio de 1733, se encargó de ejecutar en la torrecilla del Prado viejo de San Jerónimo que está a la subida del Retiro la obra que don Pedro de Ribera, maestro mayor que era de las de Madrid, declaró se necesitaba hacer en ella, y concluida que fue en 2 de octubre, el dicho señor la tasó y valuó el referido Ribera en 12.059 reales de vellón Y habiéndose hecho presente en el Ayuntamiento que Madrid celebró en 4 de noviembre del mismo año, acordó se librasen en cuenta de ellos 6.338 reales y 30 maravedíes de vellón que existían sobrantes de la consignación del Corpus del año de 1732, y el resto hasta el importe de dicha obra se cometió a dicho señor corregidor, para que lo mandase librar de los caudales que tuviese a bien, y fuesen correspondientes a la referida satisfacción; lo que por no haber tenido efecto se hizo presente a S.M. estarse debiendo de esta obra 5.072 reales y 3 maravedíes junto con

bancos [...] a rogativas, luminarias, fiestas del Retiro y otros causados con diferentes motivos, y no consta que hasta ahora se le haya satisfecho al referido Joseph Fernández. Y para que conste, a su pedimento y en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de esta villa de 18 del corriente, doy esta certificación en Madrid, a 21 de agosto de 1751. [Sin firma]

2.- ACUERDOS DE LA VILLA

1483

12 de diciembre

[...] Dixeron que, por razón quel secretario Francisco de Madrid, vecino desta dicha Villa, decía que las tierras questán de la una parte e de la otra, cerca del arroyo ques cerca desta dicha Villa e comienza desdel camino que va a Santa María de Tocha hasta en fin de la huerta de Tocha, que eran del dicho secretario, e que alegaban todas al dicho arroyo, e que así era suya la ribera del dicho arroyo e que la podía meter en la dicha huerta, e la dicha Villa decía que era la dicha ribera abrevadero e pasto común, y el dicho secretario, por se partir de pleito e debate con la dicha Villa e concejo della, les da en troque e cambio por el dicho pedazo de tierra e arroyo, dejando el abrevadero, cuatro tierras que son en somo del dicho arroyo, que podían caber diez e seis fanegas de sembradura, poco más o menos, e ellos habían dado el cargo que lofuesen a ver, así el dicho arroyo que es de la dicha Villa, como las dichas tierras quel dicho Francisco de Madrid da en troque e cambio por él [...]. [...] e decían e declaraban ante ellos, so virtud del dicho juramento, que las dichas tierras que el dicho secretario da a la dicha Villa en troque e cambio por lo que dicho es [...] valen más quel dicho pedazo de ribera e arroyo que así pide de la dicha Villa, e es mucho más útil e provechoso para la dicha Villa. E ellos, por virtud de la dicha información e declaración por los susodichos regidores e seismero fecha, dixeron que otorgaban e otorgaron que hacían e hicieron el dicho troque [...]. Esto, por donde desciendan a beber los ganados desta dicha Villa e su tierra que por allí vinieren. E así mismo ha de haber un abrevadero grande bajo del dicho valladar, a su costa. [...]. (A.V., *Acuerdos).*

1484

9 de abril

Censo del tesorero Gómez Guillén de un pedazo de prado para una noria, e un pedazo de valladar, por LXX maravedís / Este día, todos los susodichos señores corregidor e regidores, caballeros e escuderos e seismero e procurador e hombres buenos pecheros de la dicha Villa dixeron que, por razón quel tesorero Gómez Guillén, vecino de la dicha Villa, les había pedido un pedazo del prado que dicen de Tocha, ques desta dicha Villa, questá en linde de huerta del dicho tesorero, que ha por aledaños, de la una parte, la dicha huerta, e de la otra parte, el dicho prado de Tocha, e de la otra parte tierra de Pero Núñez de Toledo, e de la otra parte el arroyo que dicen de Tocha, que pasa junto con la dicha huerta e prado, para hacer una noria e podello tapiar e meter en la dicha su huerta [...] y les había pedido por merced lo mandasen ir a ver y, visto, si fuese sin perjuicio, se lo mandasen dar por el censo que justo fuese, e si dañoso fuese a la dicha Villa, que non se le diese. [...] E luego los dichos señores [del] concejo preguntaron a los dichos [...] qué habían visto cerca de lo suso dicho; los cuales dijeron e declararon en el dicho concejo que lo que a ellos parecía era que lo suso dicho, que así pide a la dicha Villa, es cosa que se le debe dar al dicho tesorero a censo, porque los dichos dos pedazos de prado e valladar son en lugares que no son dañosos a la dicha Villa, y en dallo a censo, como dicho es, non viene perjuicio nin daño alguno a la dicha Villa, antes les viene provecho que dé por lo suso dicho censo el dicho tesorero. [...] (A.V., *Acuerdos).*

1491

30 de diciembre

Acordaron que porque el prado de Tocha es vedado salvo para los bueyes e bestias de la labranza y le comen todos los ganados, que le mandan guardar so las penas de las ordenanzas

desta Villa, y Pedro González de Alcalá puso las penas por de aquí a un año en cien maravedís. [...]. (A.V., *Acuerdos).*

1492

13 de febrero

Dieron los dichos señores licencia al tesorero Gómez Guillén por lo que a la Villa toca para poder hacer ciertas estacadas en una quiebra que las avenidas han hecho en el prado de Tocha ques bajo del camino de Alcalá y le puede allanar como antes estaba, lo cual le dieron licencia e facultad sin perjuicio de tercero, que son los herederos de las huertas de abajo. (A.V., *Acuerdos).*

1561

14 de abril

En este ayuntamiento se acordó que para la averiguación de la vecindad que hay en esta Villa y de la calidad del caudal de cada uno conforme a la provisión de su Majestad dijeron que nombraban e nombraron a los sres. Diego de Vargas y Pedro de Herrera regidores y el procurador general y el procurador y seismero de pecheros [...] (A.V., *Acuerdos).*

1563

27 de marzo

Bartolomé Montez, libranza de XXXVIII rs. del ensancho del arroyo de Tocha / En este ayuntamiento se acordó que se libre a Bartolomé Montez, vecino desta Villa, treinta y ocho reales que gastó en el ensancho que se hizo en el arroyo de [A]tocha entre las huertas, lo que se libre en Francisco Sánchez. (A.V., *Acuerdos).*

17 de septiembre

En este ayuntamiento se cometió a los señores Antonio y Diego de Vargas para que con los alarifes vean el solar que labra un hijo de Cristóbal Díaz fuera de la carrera de San Gerónimo y se acordele por donde han de ir el [...] de las tapias de manera que las calles queden anchas y disª. (A.V., *Acuerdos).*

1564

20 de noviembre

Se presentó una real cédula por la cual se manda que ningún ganado ande dentro de la legua, aún de los de los [sic] *que dan leche a la Casa Real* (A.V., *Acuerdos).*

Plantas / En este ayuntamiento se cometió a los señores Bartolomé Velázquez de la Canal y Alonso de Zárate para que con personas que sepan y entiendan de las plantas den orden cómo los vecinos desta Villa y su tierra planten así en lo vedado de la legua como fuera della, conforme a las cédulas y provisión que su Majestad ha dado para las dichas plantas. (A.V., *Acuerdos).*

15 de diciembre

Plantas o plantíos se hiciesen en la legua vedada / [...] [Sobre esta cuestión hay cada vez más acuerdos en días sucesivos] (A.V., *Acuerdos).*

1565

28 de mayo

Que se cerque la Villa / En este ayuntamiento el señor corregidor dijo que por los señores del Gobierno le fue mandado que si [...] este ayuntamiento cómo había necesidad de tratar de cercar esta Villa, que su Sª trate por dónde se debe cercar de manera que la cerca que se hiciere

sea perpetua. Los dichos señores dijeron que para mañana a las cuatro de la tarde se junten todos y se irá [...] por vista de ojos. (A.V., *Acuerdos).*

1566

28 de enero

Zanja del Prado de Tocha que se cierre / En este ayuntamiento se acordó que la reguera y zanja que tienen hecha los hortelanos del Prado de Tocha se cierre, y se comete al señor Pedro de Herrera para que les haga notificar a los hortelanos que la cieguen, y si no que a su costa la haga cerrar y la abran por donde antiguamente solía ir. (A.V., *Acuerdos).*

Guarda para las plantas del Prado de Tocha y olivos / En este ayuntamiento se cometió al señor Pedro de Herrera que busque una guarda que se encargue de guardar las plantas que se pusieren en el prado de Tocha y los olivos del cercado. (A.V., *Acuerdos).*

10 de junio

Fuente camino de San Gerónimo / En este ayuntamiento se acordó que todo lo que se ha gastado e se gastare en la fuente que se saca y [...] al camino de san Gerónimo baja del tejar de Juan Alonso el lobo hasta que [...] de la fuente como ha de quedar y lo que más fuere menester para acabar de hacer lo del Prado de san Gerónimo lo pague Marcos de Almonacil de sobras de rentas por libranzas de los señores corregidor y Juan de Zapata de Villafuerte. (A.V., *Acuerdos).*

6 de diciembre

Plantas para el Prado de san Gerónimo que se traigan y se paguen de sobras de rentas. / En este ayuntamiento se acordó que se traigan dos mil plantas para el Prado de san Gerónimo como pareciere a los señores corregidor y Juan Zapata de Villafuerte, lo cual se le pague de sobras de rentas como está acordado, y se le libren luego para ello doscientos reales en Marcos de Almonacil, de las dichas sobras de rentas. (A.V., *Acuerdos).*

1567

27 de enero

Olivos para el cercado de san Gerónimo se compren. Comisión / En este ayuntamiento se cometió a Francisco de Monzón para que busque y compre hasta cineucnta olivos para que se trasplanten en el cercado de san Gerónimo, y lo que costare se le pague por libramiento de los señores corregidor y Juan Zapata de Villafuerte a quien está cometido las plantas del Prado de san Gerónimo. (A.V., *Acuerdos).*

10 de febrero

Pedro de Cuenca, pedazo de huerta al arroyo de Tocha que se le da a censo / [...] (A.V., *Acuerdos).*

13 de febrero

Sobre que se hiciese un lavadero en los manantiales del Prado de san Gerónimo / En este ayuntamiento se cometió a los señores corregidor y Juan Zapata de Villafuerte para que a parecer de los alarifes hagan hacer un lavadero con dos caños en los manantiales que están en el Prado de san Gerónimo, y lo que costare se pague de sobras de rentas por libranzas de los señores corregidor y Juan Zapata, y lo que así se pagare se le reciba y pase en cuenta a Gerónimo [...], pagador de las obras desta Villa, en quien manda se libre. (A.V., *Acuerdos).*

25 de febrero

[Provisión real sobre las plantas en la tierra de Madrid. En los acuerdos de los días siguientes se sigue tratando de las plantas]. (A.V., *Acuerdos).*

21 de abril

"Calle de san Gerónimo, comisión a regidores" / En este ayuntamiento se cometió a los señores don Pedro de Vozmediano y don Pedro de Ribera para que bean lo que se toma a Juan de Calatayud para [...] la calle que va a san Gerónimo, y traten con los vecinos de la otra acera para que dándoles ootro tanto sitio como se toma de los solares del dicho Juan de Calatayud le paguen el censo que sea razón por ello. (A.V., *Acuerdos).*

2 de mayo

Calle de san Gerónimo / En este ayuntamiento se trató y confirió cerca del enderezar y ensanchar la calle que va a san Gerónimo, y se mandó llamar a los hacedores de rentas y los diputados y tratantes de rentas, y se trató y confirió en presencia dellos si se debía de enderezar la calle que va desde la puerta del Sol a san Gerónimo. Y tratado y conferido con los dichos señor contador Peralta y Cristóbal Díaz y Lucas Martínez, diputados, dijeron que les parecía que la dicha calle se debe de enderezar conforme al parecer y cordel que los alarifes han echado, y se pague de sobras de rentas. (A.V., *Acuerdos).*

5 de mayo

Calle de san Gerónimo / En este ayuntamiento entró Juan de Calatayud y dijo que él es muy contento de que el cordel que esta Villa tiene echado dende las casas donde él mora en la calle de san Gerónimo y de ahí adelante por todos sus solares se quite y corten los dichos solares conforme al cordel, y que los maravedís de censo que se le bajan y quitan que están tasados en ochenta y ocho mil y novecientos y veinte mrs., esta Villa tenga por bien de que el dicho censo perpetuo que se le baja en los dichos solares de la cantidad en que él los tiene dados a censo y los mismos pies que se le quitan del dicho su solar los pueda dar la misma cantidad de pies y de censo perpetuo que a él se le bajan y quitan del dicho su solar a los otros vecinos de la dicha acera sin le [...] cantidad ninguna que lo que la Villa le quita con tanto que se le pague el edificio de los dichos solares a los vecinos que se los toman que son setenta y tres mil y ochocientos y veinte mrs., y los dichos setenta y tres mil y ochocientos y veinte mrs. ha de pagar la Villa a los vecinos de los edificios según está tasado. Testigos Nicolás Suárez y Francisco de Monzón, vecinos de Madrid [...]. (A.V., *Acuerdos).*

Calle de san Gerónimo, que se paguen los edificios / Luego los dichos señores dijeron que visto lo pedido por el dicho Juan de Calatayud se haga conforme a lo por él pedido, contando que los dichos suelos no se den a otra persona alguna sino a los vecinos de enfrente en la dicha calle, y se mandan librar a los vecinos de la dicha calle que se le quitan los dichos suelos los dichos setenta y tres mil y ochocientos y veinte maravedís según y de la manera que están tasados los dichos edificios por Juan de Villafuerte y Juan Ruiz, alarifes desta dicha Villa, y lo cual se libre en Marcos de Almonacil de sobras de rentas. (A.V., *Acuerdos).*

26 de mayo

Calle de san Gerónimo / En este ayuntamiento se acordó que los señores Juan Zapata de Villafuerte y el contador Peralta se junten esta tarde con el señor corregidor para que acaben de concertar lo del enderezar de la calle de san Gerónimo. (A.V., *Acuerdos).*

30 de junio

Calle de san Gerónimo / «Este día se lo notifiqué yo el presente escribano al dicho Juan de Calatayud que tome el dinero en que están tasados sus solares conforme a lo mandado en este acuerdo, el cual dijo que lo oye. Testigos Diego Gómez y Cristóbal de Ayllón y Medina, porteros [...]» / En este ayuntamiento el señor corregidor dijo que mandaba y mandó a mi el presente escribano siente en este libro cómo entraron en este ayuntamiento Cristóbal [Díaz] y Juan de Calatayud su hijo, y lo que dijeron ; los cuales dijeron de palabra que venían a suplicar a esta Villa que se acabase de efectuar el negocio de los solares que se habían tomado suyos para ensanchar la calle de la Carrera de san Gerónimo, e que para excusar pleito que ellos tomaran trescientos ducados, y que menos no tomarían ninguna cosa, y esta Villa por quitarse de pleito quiso tomar medio con él, y visto que no se concertaron se acordó se le pague la

tasación que está hecha, y se le requiera con el dinero, y que si dijera que no lo quiera tomar, se deposite en el depositario general. [...] (A.V., *Acuerdos).*

9 de julio

Prado de san Gerónimo / En este ayuntamiento se acordó que se recibe a Burgos por guarda del Prado de san Gerónimo [tachado: «con el mismo salario que tenía [...]»] y que acuda al señor Juan Zapata de Villafuerte para que concieete con él lo que se le ha de dar de salario. (A.V., *Acuerdos).*

15 de octubre

Nombramiento de persona por parte desta Villa para el daño de las huertas de junto a san Gerónimo / En este ayuntamiento se nombró a Juan de Villafuerte, alarife [desta Villa] para que por parte della se junte con los nombrados por parte de los hortelanos para tasar el pedazo de huerta que se les toma para enderezar el camino y calle de san Gerónimo. (A.V., *Acuerdos).*

31 de octubre

Humilladero de Nuestra Señora de la O y San Roque / En este ayuntamiento se dio licencia a los cofadres [sic] de san Roque para que puedan hacer un humilladero al cabo de la calle de san Luis donde está ahora la cruz de doce pies en cuadro, con que se haga con cuatro pilares de [tachado: «lado»] piedra a las esquinas y a la redonda cercado de verjas de madera y no de otra manera, y se comete al señor Diego de Zorita para que lo vea hacer. (A.V., *Acuerdos)*

10 de diciembre

Calle nueva y Prado de san Gerónimo, nombramiento de regidores / En este ayuntamiento se cometió a los señores Diego de Vargas y Pedro de Herrera para el acabar la obra de la calle nueva del Pozacho y lo del Prado de san Gerónimo como lo tenía Juan Zapata de Villafuerte, regidor que fue desta Villa. (A.V., *Acuerdos).*

1568

12 de enero

Prado de san Gerónimo se aderece / En este ayuntamiento se acordó que se plante y aderece el Prado de san Gerónimo, y lo que costare lo pague Nicolás de Vega por cédulas de los señores corregidor y Pedro de Herrera, tomando la razón el contador de la Villa. (A.V., *Acuerdos).*

21 de febrero

Pedazo de huerta al Prado de san Gerónimo que se compre / En este ayuntamiento se acordó que un pedazo de huerta que alinda con la calle y Prado de san Gerónimo se compre, y se comete al señor Pedro de Herrera para que con el señor corregidor nombren personas que lo tasen, y lo que se tasare lo pague Marcos de la Vega por cédulas de los dichos señores corregidor y Pedro de Herrera de sobras de rentas. (A.V., *Acuerdos).*

Calle de san Gerónimo que se empiedre / En este ayuntamiento se acordó que se empiedre la calle nueva de san Gerónimo a vista y parecer de los alarifes, y que los vecinos paguen las dos tercias partes del [...] de la calle conforme como lo determinaren los señores corregidor y Pedro de Herrera, a quien se comete que lo hagan hacer, y que lo que costare de parte de la Villa lo pague Marcos de la Vega, receptor de sobras de rentas, por cédulas de los dichos señores corregidor y Pedro de Herrera. (A.V., *Acuerdos).*

27 de febrero

Prado de san Gerónimo" / En este ayuntamiento entró Juan Pietro Oliva, cantero, y dijo que por servir a esta Villa que hace postura y pone la tapia de tres pies de grueso a once reales cada tapia de las que fueren necesarias de se hacer en el Prado de san Gerónimo con tanto que las zanjas se las den abiertas y puestas en estado para poder fabricar, las cuales ha de hacer por la orden que le dieren los alarifes desta Villa. Testigos Nicolás Suárez y Diego Gómez y Juan de

Calatayud, vecinos de Madrid, y lo firmó de su mano, lo cual se le ha de ir librando y pagando como se fuere obrando en la dicha obra al parecer del comisario y con que se le mande dar los materiales necesarios al pie de la obra. Testigos los dichos. (A.V., *Acuerdos).*

18 de marzo

Tasación del pedazo de huerta de los Baldemoros de junto a san Gerónimo / En este ayuntamiento entraron siendo para ello llamados Francisco de Ávila y Alonso de Quadros y Francisco de Roa, labradores vecinos desta Villa, tasadores nombrados por parte de la Villa el dicho Francisco de Ávila y por Diego de Baldemoro y Alonso de Baldemoro los dichos Alonso de Quadros y Francisco de Roa sobre la tasación del pedazo de huerta que a los susodichos se les toma en el camino de san Gerónimo para ensanchar el dicho camino, los cuales declararon con juramento que ante mi el presente escribano hicieron a Dios y a la cruz [...] que hacen la declaración bien y sin [...] alguna, sino que la harán bien y fielmente, y después de haber jurado dijeron que les parece que las eras de riego que están señaladas se les paguen a mil mrs. cada una, esto con los árboles y tapias según y como está, sin que por todo ello se le dé otra cosa alguna, y con que el agua de que se aprovechará la dicha huerta quede y sea de los dichos Baldemoros y se aprovechen della según y como quisieren [...]. (A.V., *Acuerdos).*

20 de marzo

Guarda del Prado de san Gerónimo, un real de salario cada día / En este ayuntamiento se acordó que se le den a Juan Rodríguez, guarda del Prado de San Gerónimo, de hoy en adelante, a razón de un real cada día por lo que se ocupa en la guarda del dicho Prado, lo cual se le paga de sobras de rentas; y asimismo se acordó que se le libre todo lo que se le debiere hasta el diez y nueve deste mes de su trabajo que se le dan por la dicha guarda. Está hecha la cuenta por el contador de la Villa. (A.V., *Acuerdos).*

Baldemoros huerta Prado de san Gerónimo / En este ayuntamiento entró Alonso de Baldemoro, vecino desta Villa, y dijo que para que ensanchar la calle de san Gerónimo a él y a Diego de Baldemoro hortelano vecino desta Villa se les toma un pedazo de huertas que hay doscientas diez y siete eras de regadío según fue medido por los tasadores [...] (A.V., *Acuerdos).*

5 de mayo

Casa del Prado de san Gerónimo que se aderece / En este ayuntamiento se acordó que los comisarios del Prado de san Gerónimo hagan aderezar la casilla que tiene esta Villa en el Prado de san Gerónimo, y lo que costare lo pague Marcos de la Vega de sobras de rentas por cédulas de los comisarios con el señor corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

10 de mayo

Calle de san Gerónimo que se empiedre / En este ayuntamiento se acordó que porque el señor Pedro de Herrera no está aquí, que el señor Alonso de Zárate haga empedrar una calle que está junto a la calle de San Gerónimo que va a dar al Prado por detrás de las casas de Calatayud, y que por sus cédulas lo pague Marcos de la Vega de sobras de rentas lo que costare. (A.V., *Acuerdos).*

19 de mayo

Huerta de los Baldemoros / En este ayuntamiento se cometió a los señores Pedro de Herrera y Alonso de Zárate y don Juan Ramírez o a cualquier dellos para que hagan hacer la escritura del pedazo de huerta que se tomó a los Baldemoros para ensanchar la calle de san Gerónimo, y hecha escritura libren el dinero con el señor corregidor y se pague por sus libramientos firmados de los señores corregidor y de cualquiera de los señores comisarios, lo cual se libre y pague en sobras de rentas como está acordado. (A.V., *Acuerdos)*

21 de mayo

Huerta camino de san Gerónimo / En este ayuntamiento se acordó que se libre a Diego y Alonso de Baldemoro, hortelanos, los mrs. que esá tasada la huerta que se les toma para el

camino y calle de san Gerónimo, descontándole dello lo que montare la parte que le cabe del censo que pagaban a la capellanía del tesorero Gómez Guillén [...]. (A.V., *Acuerdos).*

2 de julio

Valdemoros libramiento de D ducados / En este ayuntamiento se acordó que se libren a Alonso de Valdemoro y Diego de Valdemoro, hortelanos, quinientos ducados en sobras de rentas para en cuenta de lo que han de haber por el pedazo de huerta que se les tomó para enderezar la calle que va desta Villa a san Gerónimo. (A.V., *Acuerdos).*

9 de julio

Prado de san Gerónimo / En este ayuntamiento se cometió a los señores corregidor y Diego de Vargas para que vendan y rematen la broza que hay en el Prado de san Gerónimo, y se le den a Saavedra por lo que se le debe de las plantas que dio para el dicho Prado. (A.V., *Acuerdos).*

10 de julio

En este ayuntamiento entró Bartolomé de Ballejo, confitero que vive en el tejar y la cueva del Atocha junto a la fuente camino de san Gerónimo, y dijo que él dará por la broza del Prado de san Gerónimo mil e doscientos e cincuenta ladrillos que estén buenos y bien cocidos puestos a su costa en la fuente de la Sopeña. Los dichos señores dijeron que lo han por bien y se le dé mandamiento para que la guarda se lo dé [...]. (A.V., *Acuerdos).*

23 de julio

Guarda del Prado de san Gerónimo libramiento del tercio de su salario / En este ayuntamiento se acordó que se le libren a Juan Rodríguez, guarda del Prado de san Gerónimo, lo que se le debiere hasta san Juan deste mes de su salario, lo cual se le libre en sobras de rentas. (A.V., *Acuerdos).*

30 de julio

Carta de su Majestad sobre el fallecimiento del Príncipe nuestro señor / En este ayuntamiento se leyó la carta que el Rey don Felipe nuestro señor escribió a esta Villa sobre el fallecimiento del Príncipe don Carlos nuestro señor, y leida, fue obedecida con el acatamiento debido, su tenor de la cual es este que se sigue:

El Rey.

Concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos desta noble Villa de Madrid. Sábado que se contaron veinte e cuatro deste mes de julio antes del día fue Nuestro Señor servido de llevar para sí al serenísimo Príncipe don Carlos, mi muy caro y muy amado hijo, habiendo recibido tres días antes los Santos Sacramentos con gran devoción; su fin fue tan cristiano y de tan católico príncipe que me ha sido de mucho consuelo para el dolor y sentimiento que de su muerte tengo, pues se debe con razón esperar en Dios y en su misericordia le ha llevado para gozar dél perpetuamente; de que he querido advertiros como es justo, y encargaros hagais hacer en esta Villa las honras y exequias y demostraciones de lutos y sentimiento que en semejante caso se acostumbran, que en ello me servireis. De Madrid a veinte e siete de julio de mil e quinientos e sesenta e ocho años. Yo el Rey, y por mandado de su Majestad Francisco de Eraso. [Los siguientes acuerdos del mismo día tratan de las «honras del fallecimiento del Príncipe nuestro señor»]. (A.V., *Acuerdos).*

8 de octubre

En este ayuntamiento entró Luis Sillero, alarife desta Villa, y dijo que el pone el aceituna que está en las olivas del Prado de san Gerónimo en cuatro ducados, con que sea el remate el miércoles primero venidero a la salida del ayuntamiento, y a la salida dél quede hecho el remate en la persona que mejor postura hiciere, y lo firmó de su mano. Testigos Diego Gómez y Juan lópez del Castillo, escribano, y Juan Fernández, vecinos desta Villa. Los dichos señores recibieron la dicha postura y la mandaron pregonar. Testigos los dichos. (A.V., *Acuerdos).*

11 de octubre

Fallecimiento de la Reina nuestra señora / [Se reproduce la carta enviada por el Rey, en que lo notifica; se comienza a hablar de las honras por la Reina]. (A.V., *Acuerdos).*

1569

14 de enero

Calle de San Gerónimo / En este ayuntamiento se acordó que el señor Pedro de Herrera haga acordelar la calle de San Gerónimo de la manera que se ha de empedrar, y hecho lo haga dar y dé a destajo [tachado: «y los»] el allanar, y lo que costare se pague de sobras de rentas por cédula de los sres. corregidor y Pedro de Herrera. (A.V., *Acuerdos).*

26 de enero

[Libranza a Onofre de Ribera, sobrestante del Prado de San Gerónimo]. (A.V., *Acuerdos).*

4 de febrero

Olivos del Prado de S. Gerónimo que se mullan / En este ayuntamiento se cometió al señor Pedro de Herrera para que haga el cavar y mullir y podar los olivos del Prado de San Gerónimo que son desta Villa, y lo que costare lo pague Alonso de Vega, mayordomo de los propios desta Villa, por libramientos de los sres. corregidor y Pedro de Herrera. (A.V., *Acuerdos).*

1 de julio [sic: agosto]

Puente de San Gerónimo / En este ayuntamiento se acordó que se ensanche la puente del prado de San Gerónimo, y se comete al señor Pedro de Herrera que lo haga hacer, y lo que costare se pague de sobras de rentas por cédula de los sres. corregidor y Pedro de Herrera, y lo que así se pague se le reciba y pase en cuenta. (A.V., *Acuerdos).*

17 de agosto

En este ayuntamiento se cometió al señor Diego de Vargas para que haga cercar un corral en el Prado de San Gerónimo para encerrar el ganado que se prenda, y que lo que costare se pague de sobras de rentas por cédulas de los sres. corregidor y Diego de Vargas. (A.V., *Acuerdos).*

31 de agosto

En este ayuntamiento se acordó que se le libren a Juan Pietro Oliva ciento y ochenta ducados para en cuenta del destajo que tiene desta Villa de allanar la calle de San Gerónimo, los cuales se le libren por Juan de Calatayud. (A.V., *Acuerdos).*

2 de septiembre

[Nombramiento de guarda del Prado de San Gerónimo] (A.V., *Acuerdos).*

9 de septiembre

Guarda del Prado Ximón de Madrid [...] (A.V., *Acuerdos)*

Calle de San Gerónimo / En este ayuntamiento el señor corregidor dijo que Su Majestad le ha mandado que la calle de San Gerónimo se acabe de todo punto para el día de San Gerónimo, que el ayuntamiento dé orden como se acabe, y se nombre un regidor que asista a ello; y por los dichos señores visto se nombró al señor Marcos de Almonacil para que asista a ello por ausencia del señor Pedro de Herrera, y que el gasto que en ello se hiciere se ppague por libranzas de los sres. corregidor y Marcos de Almonacil, de lo que empiece a pagar a la Villa. (A.V., *Acuerdos).*

23 de diciembre

[Libramiento al guarda del Prado] (A.V., *Acuerdos).*

1570

14 de febrero

Guarda del Prado / En este ayuntamiento se dio poder cumplido a la guarda que es o fuere del Prado de San Gerónimo para que pueda prendar a las personas que lavaren en la fuente de la sopeña y en las fuentes del Prado de San Gerónimo, y tenga su parte como tal guarda y denunciador de las denunciaciones que hiciere. (A.V., *Acuerdos).*

28 de febrero

El señor corregidor dijo que el Prado de San Gerónimo y la calle de San Gerónimo y los paredones de la puerta de Balnadú y el soto que Su Majestad manda se haga desde la puente segoviana hasta el molino de don Diego Ramírez él los hace y hará por orden de Su Majestad, y que si la Villa quisiere hacer o decir algo sobre ello lo pida en el Gobierno [...]. [Continúa una discusión sobre este asunto]. (A.V., *Acuerdos).*

7 de junio

[Sobre las muchas obras que se están realizando, y que el Ayuntamiento no tiene dineros para pagarlas; entre otras cosas se dice lo siguiente:]

[...] El señor corregidor dijo que las obras que ahora la Villa tiene son los paredones de la puerta de Balnadú y las fuentes del Prado de San Gerónimo y recorrer las calles que se empiedran y la obra de la calle nueva y las fuentes del Peral, y que la obra de los paredones y el prado de San Gerónimo él tiene mandato particular de su Majestad para que se acaben con mucha prisa [...] (A.V., *Acuerdos).*

19 de julio

Guarda del Prado de San Gerónimo / En este ayuntamiento se nombró por guarda del Prado de San Gerónimo a Alonso Vázquez, estante en esta corte, por el tiempo que fuere la voluntad desta Villa, con el salario ordinario de un real cada día, y se revoca el poder que tenía el que era guarda, y se le da poder para traer vara de justicia. (A.V., *Acuerdos).*

2 de agosto

[En este ayuntamiento se comienza a hablar del recibimiento de la reina Ana; más extensamente en el del 4 de agosto y siguientes]. (A.V., *Acuerdos).*

19 de agosto

[Acuerdos para el recibimiento] / [...]

Arco a la entrada del Prado / En este ayuntamiento se cometió a los sres. don Pedro de Ribera y Nicolás Suárez para que hagan hacer un arco junto a las casas de Diego de la Calle, y lo que se gastare sobre todo se pague de los veinte mil ducados que se han de tomar a censo para el recibimiento de la Reina nra. sra. por libranza de los sres. corregidor y don Pedro de Ribera y Nicolás Suárez, o de cualquiera dellos con el señor corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

22 de agosto

«No hay dineros para los gastos del recibimiento» [...] (A.V., *Acuerdos).*

15 de septiembre

Juan Antonio Sormano, escultor de S.M., se obliga a hacer tres fuentes para el Prado de San Jerónimo. (A.H.P.M., prot. 744, Francisco Cabrera).

9 de octubre

Calle nueva, obligación / En este ayuntamiento se acordó que Marcos de la Vega busque prestados los dineros que fueren menester para acabar de aderezar y empedrar la calle de S. Gerónimo, y se obligue a cualquier persona que se los prestare a que se los volverá y pagará [...] (A.V., *Acuerdos).*

14 de noviembre

En este ayuntamiento se cometió a los señores don Pedro de Cárdenas y don Pedro de Ribera para que hagan hacer en el estanque en el Prado de San Gerónimo y las galeras y castillo que en el dicho Prado y estanque se ha de hacer, y lo que fuere menester comprarse y costare hacer en los dichos estanque y galeras y castillo y todo lo que para ello fuere menester se pague de los dineros del recibimiento por libranza de los dichos señor corregidor y de los dichos señores. (A.V., *Acuerdos).*

29 de noviembre de 1570 (A.V.M.)

Estanque comisión / En este ayuntamiento se acordó que el señor Diego de Vargas haga ensanchar y alargar el estanque del Prado de san Gerónimo y echar en él todo género de pesca y cercarle con una red de madera todo alrededor y hacerle ahondar lo que le pareciere que conviene, y que esto lo haga hacer luego, y lo que todo costare se pague de sobras de rentas por libranzas de los señores corregidor y Diego de Vargas, y que si no los hay dineros de sobras se tomen prestados de los propios. (A.V., *Acuerdos).*

4 de diciembre

Baco y Neptuno / En este ayuntamiento se acordó que se aderece el Baco y Neptuno que está en el Prado de San Gerónimo y se haga una red de madera alrededor y más todo lo que pareciere al señor Velázquez de la Canal que tiene necesidad, y lo que todo costare se pague de los dineros del recibimiento por libranzas de los sres. corregidor y Velázquez de la Canal. (A.V., *Acuerdos).*

14 de diciembre

En este ayuntamiento el señor don Juan Ramírez de Vargas dijo que ya los dichos señores saben las deudas que esta Villa tiene así de lo gastado en el recibimiento como en la calle nueva que son de cincuenta mil ducados arriba, de que paga censo [...]. [...] Y si es necesario requiere pidan a los señores del Gobierno de su Majestad nombren uno dél que vea estas cuentas y entiendan que de parte desta Villa se hace lo que se puede, manden entretanto que todas las labores desta Villa que de presente tiene [...] se revoquen las comisiones que los comisarios tienen para librar, pues debien la Villa [...] no puede hacer otra cosa ni labrar de nuevo, y sobre ello les descarga la conciencia.

El señor Miguel de Cereceda dijo lo mismo, con que el ensanchar del estanque y poner en perfición pase adelante.

El señor Alonso Martínez de Cos dijo que dice lo que el señor don Juan Ramírez, con tanto que el estanque del Prado de san Gerónimo no pare hasta que se acabe, y algunos empedrados que hay en las calles con que no sea la calle nueva.

[Sigue la discusión] (A.V., *Acuerdos).*

1571

9 de febrero

Estanque del Prado / En este ayuntamiento el señor don Pedro de Cárdenas dijo que por acuerdo deste ayuntamiento se acordó que se alongase el estanque del Prado de San Gerónimo, por parecer sea útil y provechoso, y para hacerse se ha perdido la mejor fuente y la primera, y se ha gastado mucha suma de mrs. y está a pique de acabarse y con poco dinero, y que ahora el señor corregidor ha dicho que el señor licenciado Atienza ha mandado que cese la dicha obra por ahora y que ahora es el propio tiempo para acabarse, porque se no acabarse quedaría el dinero gastado y la obra por acabar y el tiempo de las plantas es ahora, y que él tiene quien preste mil ducados por cuatro meses para la dicha obra; que pide y suplica al señor corregidor y a los dichos sres. den parte de todo esto al señor licenciado Atienza, y se le suplique mande que se acabe, pues es tan útil y provechoso, porque de no hacerse la fuente queda perdida y el dinero gastado y el prado destruido. Y por los dichos señores visto se acordó que el señor don Pedro de Ribera y el señor don Pedro de Cárdenas vayan a suplicar al señor licenciado Atienza dé licencia para que se busquen prestados por cinco o seis meses los dichos mil ducados para

que se haga, porque el tiempo es bueno y cada día se pierde en no hacerse. El señor Pedro de Herrera y el señor Doctor Gerónimo de Pisa dijeron que lo contradicen. (A.V., *Acuerdos).*

17 de marzo

San Gerónimo, tierra / En este ayuntamiento se acordó que Luis Calderón preste a las sobras de rentas doscientos y cincuenta ducados, los cuales se obligue de pagar dentro de seis meses a la persona que los presta de presenta a la Villa, para cortar un pedazo de la huerta de Valdemoro para enderezar la calle que se hace en el Prado, y el dicho Calderón haga escritura de lo pagar dentro deste tiempo a contento de la persona que le entregare el dinero. (A.V., *Acuerdos).*

29 de marzo

Cal / En este ayuntamiento se acordó que toda la cal que está en la casilla de las fuentes se llene para el alcantarilla del Prado de San Gerónimo y desaguadero del estanque y isla y que Luis Sillero, pues no ha llevado la cal que se le prestaba, que no la lleve, porque la ha ya menester la Villa. (A.V., *Acuerdos).*

5 de abril

Guarda del Prado Pimentel / En este ayuntamiento se acordó que se despide la guarda que de presente hay en el Prado de San Gerónimo, y se nombra en su lugar a Pimentel, con el salario que tenía el pasado, con que se obligue conforme a las condiciones que el señor Diego de Bargas y él tienen hechas, las cuales se traigan para el primer ayuntamiento. (A.V., *Acuerdos).*

20 de abril

No pasó este acuerdo / En este ayuntamiento se acordó que se paguen unas libranzas de cosas que se han gastado en el Prado de San Gerónimo de poner plantas y de peones, lo cual pague Marcos de Vega por las libranzas que están hechas sobre ello de los primeros dineros que tenga o se tomen a censo. El señor Pedro de Herrera dijo que él no es en ello. (A.V., *Acuerdos).*

23 de abril

Asimismo se libre a Pompeyo Leoni cincuenta mil mrs. a buena cuenta de lo que se le debe de [...] a Marcos de Vega. Y la resta se pague a las libranzas que están hechas y por pagar de lo de las plantas que este año se mandaron hacer en el Prado de San Gerónimo. [...] (A.V., *Acuerdos).*

27 de abril

En este ayuntamiento el señor Corregidor dijo que su Majestad manda que el estanque que está en el prado de San Gerónimo se acabe entrando y saliendo aguas siempre y la fuente que está seca en el prado que corra, para tres o cuatro días antes del día del Corpus Christi, y que esto se haga luego sin falta ninguna. Y por todos los señores regidores visto lo propuesto por el señor corregidor por mandado de su Majestad dijeron que se haga como su Majestad lo manda, y que el señor Diego de Vargas lo haga hacer. (A.V., *Acuerdos).*

9 de mayo

En este ayuntamiento el señor corregidor dijo que a veinte y siete días de abril dijo a los dichos sres. que Su Majestad mandaba que para tres o cuatro días antes de Corpus Christi estuviese hecho el estanque, y que corriese la fuente del Prado de San Gerónimo, y que [tachado: «no se hace nada»] tan solamente no se hace lo que su Majestad mandó [...] y no anda hombre en ello, que los dichos señores sean servidos de dar orden que se haga lo que su Majestad manda.

El señor don Pedro de Cárdenas dijo que él tiene la comisión deste negocio, y que por mandado deste Ayuntamiento, visto que no había dineros para este negocio de presente se acordó que él buscase quinientos ducados prestados sobre una joya, y que Marcos de Vega se obligase a ellos, y él los ha buscado y los halló, porque Marcos de Vega los ha hallado sobre prendas, que le entregen el cordón a Marcos de Vega para que se le den los quinientos ducados y se le haga cargo dellos, y que no se le libre más de los quinientos ducados, y que está presto, haciéndose esto de para tres días antes de Corpus Christi, tenerlo acabado como Su Majestad

lo manda. Y por los dichos señores visto se acordó que el señor Miguel de Cereceda entregue a Marcos de Vega el cordón de oro que en su poder tiene para que sobre él se tomen los quinientos ducados y esta Villa se obligará de sacar a paz y a salvo al dicho Marcos de la Vega de la obligación que sobre ello hiciere. (A.V., *Acuerdos).*

11 de mayo

Auto del señor licenciado Fuenmayor / [...] Y por los dichos señores visto dijeron que se cumpla y ejecute el dicho auto [...]. El señor corregidor dijo que su Majestad le tiene mandado que para dos o tres días antes de Corpus Christi la Villa tenga acabados el estanque y la fuente frontero de San Gerónimo, y que él lo ha dicho a estos señores regidores, los cuales han mandado que se haga luego como Su Majestad lo manda, y así andan peones a furia haciéndolo [...] (A.V., *Acuerdos).*

6 de junio

En este ayuntamiento [tachado: «se acordó»] el señor Diego de Vargas nombró por guarda del Prado a Pimentel. Luego el señor Pedro de Herrera dijo que no es en que se nombre por guarda a Pimentel, porque no hacía lo que debía [...] (A.V., *Acuerdos)*

18 de junio

Portero Vázquez, guarda del Prado / Nombróse por portero desta Villa a Vázquez, guarda que fue del Prado de San Gerónimo, y se le da poder para traer vara alta de juez y hacer lo demás que los otros porteros deste ayuntamiento hacen. (A.V., *Acuerdos).*

Cuentas del estanque / En este ayuntamiento se acordó se lleve la cuenta de lo que está gastado al señor Diego de Vargas del estanque del Prado para que lo vea, y Marcos de Vega dé mil y cuatrocientos ducados [más ? ... -emborronado-]. (A.V., *Acuerdos).*

4 de julio

La fuente de San Gerónimo / En este ayuntamiento se acordó que Marcos de Vega, de sobras de rentas dé en lo [...?] que fuere necesario hasta acabarse la fuente y estanque de San Gerónimo, por libranza de don Diego de Vargas y don Pedro de Cárdenas. (A.V., *Acuerdos).*

13 de agosto

En este ayuntamiento se acordó que se busquen cincuenta mil mrs. prestados para que se gasten en el Prado de San Gerónimo en la fuente de la Espadaña y pagar las libranzas pasadas, y Marcos de Vega los preste y se pague de las primeras sobras que hubiere. (A.V., *Acuerdos).*

1572

12 de mayo

Arroyo del Prado no se lave / En este ayuntamiento se acordó que se pregone que ninguna persona lave en el arroyo de el Prado de San Gerónimo, so pena de doscientos mrs. repartidos por tercias partes juez y denunciador y obras públicas, y que la guarda del Prado de San Gerónimo lo pueda ejecutar esto atento que el agua que de allí va a regar todas las verduras que están del Prado en adelante, y por la suciedad que en el agua va. (A.V., *Acuerdos).*

16 de junio

Prado de S. Gerónimo / En este ayuntamiento se nombró a Andrés Espárrago por guarda del Prado de San Gerónimo en lugar de Antonio Díez [...] (A.V., *Acuerdos).*

30 de julio

Fuentes del Prado / En este ayuntamiento se acordó que se aderecen las fuentes del Prado de San Gerónimo y otras cosas que son necesarias, y se gaste en ello hasta quince mil mrs., y que el señor Diego de Vargas lo haga hacer y lo libre lo que se gastare hasta esta cantidad en sobras y se pague por sus libranzas y del señor corregidor, y que el señor corregidor lo comunique con él y el señor licenciado Fuentemayor del gobierno de su Majestad para que lo haya por bien. (A.V., *Acuerdos).*

Agua del Prado se quite" / En este ayuntamiento se acordó que el agua de las fuentes del Prado de San Gerónimo se quite por ahora, por causas que al Ayuntamiento le mueven, y el señor Diego de Vargas la haga quitar luego. (A.V., *Acuerdos).*

3 de septiembre

Calle del Prado / En este ayuntamiento se acordó que lo de la calle de Prado a Cordoneros se empiedre y haga por la forma que los señores del Consejo lo tienen ordenado [...] (A.V., *Acuerdos).*

Aceitunar del Prado / Acordóse que el aceitunar del Prado de San Gerónimo se pregone y se remate en el mayor ponedor, y Luis Calderón, mayordomo de los propios, lo haga pregonar y haga las diligencias necesarias. (A.V., *Acuerdos).*

10 de septiembre

Fuentes del Prado / En este ayuntamiento se acordó que se gasten de sobras de rentas hasta en cantidad de cuarenta ducados en el reparo de las fuentes del Prado de San Gerónimo, para que todas corran como solían, y se aderecen las arcas, lo cual se pague por menudo como se fuere haciendo por libranzas de los señores corregidor y Diego de Vargas, a quien se comete lo haga hacer. (A.V., *Acuerdos).*

1573

24 de enero

Prado de San Gerónimo se replante / Acordóse que el Prado de San Gerónimo se replante de las plantas que sean necesarias y se aderecen las arcas de las fuentes y se pongan llaves donde sean menester, y se comete al señor Diego de Vargas lo haga hacer, y se pague lo que costare por su libranza y del señor corregidor de sobras de rentas. (A.V., *Acuerdos).*

5 de febrero

Camino de Atocha se aderece [...] (A.V., *Acuerdos).*

7 de febrero

Prado de San Gerónimo / Acordóse que se pregone en el prado de San Gerónimo que ningún aguador coja agua en ninguna de las fuentes que están en el dicho prado en las calles dél, so pena de un año de destierro y de seiscientos maravedíes repartidos por tercias partes al denunciador, [...] y juez. (A.V., *Acuerdos).*

Calle nueva de San Gerónimo / Acordóse que se prosiga en abrir la calle nueva que estaba antes de ahora mandado que se abriese en la que va desde la portezuela del prado de San Gerónimo a dar a la calle de Atocha, y se comete al señor Diego de Vargas lo haga hacer, y se pague lo que costare de sobras de rentas, comunicándose primero con el señor licenciado Fuenmayor, del gobierno de su Majestad. (A.V., *Acuerdos).*

19 de febrero

Camino de Alcalá se aderece / [...] (A.V., *Acuerdos).*

El burro de madera se guarde / Acordóse que Covarrubias, obrero desta Villa, ponga y lleve a la obrería el burro de madera que está en la calle de San Gerónimo [...], y lo que costare lo diga y se le mandará pagar. (A.V., *Acuerdos).*

26 de marzo

Calle de San Gerónimo a Atocha / Acordóse que Luis y Diego Sillero, alarifes desta Villa, tomen de la obrería la madera que fuere menester para señalar [...] la calle que se ha de abrir desde el prado de San Gerónimo al camino de Nuestra Señora de Atocha, y lo hagan ahitar como está acordado, y tomen para ello los álamos del alholi desta Villa y con ellos ahiten. (A.V., *Acuerdos).*

25 de mayo

Calle nueva, prado / En este ayuntamiento se nombraron por comisarios de la calle que se ha de abrir desde el prado de San Gerónimo a Nra. Sra. de Atocha a los señores Diego de Vargas y Pedro de Herrera para que los dos juntos o cualquiera dellos se hallen presentes al medir y acordelar de la calle que se ha de abrir, y lo que se gastare en todo lo susodicho se pague de sobras de rentas y con libranza de cualquiera dellos e del señor corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

10 de junio

Calle nueva del Prado / En este ayuntamiento Luis Sillero, alarife y [sic] dijo que para la obra que al presente se hace para abrir la calle nueva del prado de San Gerónimo hasta el camino de Atocha, es necesario hacer una pared de cal y piedra donde el dicho Luis Sillero señalare. Los dichos señores acordaron que se haga por su orden, y se comete al señor Diego de Vargas lo haga hacer y por su su libranza y del señor corregidor se pague lo que costare de sobras de rentas, y se lle ve la piedra que fuere menester de lo que se saca de la puerta de Moros. Que el dicho Luis Sillero y el obrero desta Villa entiendan en ello y que todo lo demás del ensancho y hacer la dicha calle. (A.V., *Acuerdos).*

6 de julio

Regar el Prado / Acordóse que al señor corregidor se le den cuatro reales cada día de fiesta para ayuda a pagar el regar del Prado de San Gerónimo, atento que se riega cada día de fiesta [...] todo lo cual se pague de sobras de rentas y lo pague Gregorio de Usátegui por su libranza [...] (A.V., *Acuerdos).*

15 de julio

Estanque / Acordóse que el señor Diego de Vargas prosiga la comisión del arrendamiento de la pesca del estanque, y lo haga pregonar. (A.V., *Acuerdos).*

27 de julio

Prado de St. Grmo. / En este ayuntamiento se acordó que por todo el mes de agosto se riegue el prado de San Gerónimo la calle grande dél como se suele regar, y para este efecto si se regare, la Villa pague cada día cuatro reales, y se libren por Gregorio de Usátegui en sobras de rentas. (A.V., *Acuerdos).*

21 de agosto

Guarda del prado de San Gerónimo se quite y nombre otra / En este ayuntamiento se acordó que el señor Diego de Vargas nombre otra guarda para el Prado de San Gerónimo, y despida a la que al presente está, porque diz [sic] que no tiene buena cuenta en la dicha guarda. (A.V., *Acuerdos).*

29 de septiembre

Princesa, honras / En este ayuntamiento se acordó, atento que las honras de la princesa de Portugal que está en el cielo se hacen mañana miércoles en la tarde y jueves en la mañana, se comete al señor Diego de Vargas que con el señor corregidor sepan si la Villa ha de ir en nombre de Villa [...] (A.V., *Acuerdos).*

9 de diciembre

Fuentes del Prado / En este ayuntamiento se acordó que todos los cercos de las fuentes del prado de San Gerónimo se empiedren de losas grandes de piedra berroqueña que para ello se traigan, y se tomen para ello los mrs. que fueren necesarios de sobras de rentas [...] (A.V., *Acuerdos).*

1574

8 de enero

Tela en el Prado / Acordóse que los señores don Pedro de Ribera y Pedro de Herrera hagan las diligencias necesarias [...] sobre lo de [...] que se pretende hacer en el prado de San Gerónimo [...] (A.V., *Acuerdos).*

13 de enero

Tela / En este ayuntamiento se cometió a los señores Diego de Vargas y Don Pedro de [...] para que hagan poner la tela y contratela que se ha de poner en el prado de San Gerónimo en la parte y lugar que les pareciere más conveniente según lo que se ha tratado en este ayuntamiento, y lo que se gastare en el sentar la tela y allanar el sitio donde se ha de poner se pague de sobras de rentas por libranza de los dicho señores y del señor corregidor. No se ha de hacer en virtud desta comisión más que señalarles el sitio y allanarle, y no otra cosa ninguna. (A.V., *Acuerdos)*

22 de enero

Huertas de S. Gerónimo / Nombróse para tasar lo de las huertas del arroyo de San Gerónimo que se toman para ensanchar la calle y paso hasta la pontezuela del arroyo de Atocha conforme al auto proveido y mandado por [...] [...] se junte con los dueños de las huertas, y este mismo se nombra por esta Villa para lo de la tierra de Diego Rodríguez [...] (A.V., *Acuerdos).*

1 de febrero

Tela / En este ayuntamiento se cometió a los señores Diego de Vargas y don Pedro de Rivera para que hagan poner la tela y contratela que se ha de poner en el prado de San Gerónimo en la parte y lugar que le pareciere más conveniente según lo que se ha tratado en este ayuntamiento [...] (A.V., *Acuerdos)*

23 de marzo

Guarda del Prado / Nombróse por guarda del Prado de San Gerónimo a Andrés Moreno [...] (A.V., *Acuerdos)*

1 de abril

Prado de San Gerónimo / En este ayuntamiento se acordó que el señor Pedro Rodríguez haga limpiar las fuentes del Prado de San Gerónimo y lo que fuere menester [...] (A.V., *Acuerdos).*

3 de abril

Prado de San Gerónimo / No pasen por la carrera / En este ayuntamiento se acordó que de aquí adelante ninguna persona sea osada de meter ni atravesar con carro por ninguna de las calles del Prado de San Gerónimo ni arrancar ni cortar la hierba que está en el dicho prado, so pena de cuatro reales por cada vez que cada persona hiciera lo susodicho [...] (A.V., *Acuerdos).*

Prado / En este ayuntamiento se acordó que se libren a Benito de Valdemoro cincuenta reales demás de lo que se le ha librado por [...] pago de lo que se ocupó [..] en la tasación de las huertas que se tomaron para la calle nueva del prado de San Gerónimo. (A.V., *Acuerdos).*

Prado / Acordóse que se libren a Domingo López, medidor, [...] reales por cuatro días que se ocupó en el medir de lo que se tomó de las guertas de San Gerónimo para lo de la calle nueva. (A.V., *Acuerdos).*

23 de junio

Prado se riegue / En este ayuntamiento se acordó que el señor Pedro de Herrera tenga cuenta desde aquí hasta fin del mes de agosto primero venidero que se rieguen las calles del Prado de San Gerónimo, y para lo que costare el señor corregidor dijo que él dará de compensación los cuatro reales por cada fiesta [tachado: «y lo demás»] [...?] El dicho señor Pedro de Herrera dijo que él lo hará regar por otros cuatro reales. (A.V., *Acuerdos).*

16 de julio

Prado no naden / En este ayuntamiento se acordó que ninguna persona de ningún estado ni condición que sea sea osado de nadar ni nade en el estanque desta Villa que está en el Prado de San Gerónimo desde la hora que amanezca hasta después de las ocho de la noche ningún día, lo cual hagan y cumplan so pena de doscientos maravedíes, uno por cada vez que lo primero hiciere repartidos la mitad para [...] la persona que lo aprendiere y la otra mitad para gastos del Prado y limpieza dellos, y mandaron se pregone. (A.V., *Acuerdos).*

13 de agosto

Prado de San Gerónimo se aderece / [...] (A.V., *Acuerdos).*

1575

10 de enero

Limpieza cárcel y prado / [...] proseguir la obra del prado de San Gerónimo y plantarle [...] (A.V., *Acuerdos).*

21 de enero

Prado casa / En este ayuntamiento se acordó que el señor Pedro de Herrera haga reparar [destruido: «la casa del»?] Prado de San Gerónimo con parecer de uno de los alarifes desta [Villa] y lo que se gastare en ello se pague de sobras de rentas por su libranza y del señor corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

[Fecha ilegible; entre los del 4 y el 11 de febrero de 1575]

Prado de San Gerónimo. Calle nueva / [...] (A.V., *Acuerdos).*

11 de enero

Calle nueva prado / Nombróse a Benito de Valdemoro por tasador por parte desta Villa para tasar lo que se ha de tomar de las huertas de la calle nueva de San Gerónimo, y se notifique a los dueños nombren por la suya. (A.V., *Acuerdos).*

19 de marzo

Prado de San Gerónimo / [...] (A.V., *Acuerdos).*

22 de abril

Calle del prado / [Sobre las piedras que están desparramadas por la calle nueva del Prado de San Gerónimo] (A.V., *Acuerdos).*

9 de mayo

[Reparo de las fuentes del Prado de San Gerónimo] (A.V., *Acuerdos).*

15 de julio

Prado de San Gerónimo se riegue / En este ayuntamiento se acordó que de obras públicas se den todos los dás que se hubiere de regar el Prado de San Gerónimo dende hoy hasta fin de agosto primero cuatro reales, y los dé Riaño, receptor [...] (A.V., *Acuerdos).*

16 de septiembre

Prado de San Gerónimo / Acordóse que el señor Pedro de Herrera haga reparar las fuentes del prado de San Gerónimo de lo que fuere necesario, y haga que se rieguen los álamos y labren los olivos, y esto lo haga hacer luego dentro de cuatro días [...] (A.V., *Acuerdos).*

26 de septiembre

Prado de San Gerónimo / [...] (A.V., *Acuerdos).*

1576

18 de enero

Carrera Prado de San Gerónimo / Acordóse que en el Prado de San Gerónimo en la parte de arriba donde pareciere al señor Pedro de Herrera, a quien se comete, haga hacer una carrera, y lo que costare se pague por su libranza y del señor corregidor de propios. (A.V., *Acuerdos).*

24 de febrero

[...] *traza Prado de San Gerónimo* / Acordóse que Diego de Orejón haga pintar en pergamino la traza del prado de San Gerónimo de la forma que la entregó en papel y lo que se gastare en esto se pague por libranza del señor corregidor y del señor don Pedro de Herrera. (A.V., *Acuerdos).*

10 de marzo

Que a Diego de Orejón se le libre el salario de un año conforme a la provisión de su Majestad, atento que ha hecho la planta del Prado. (A.V., *Acuerdos).*

4 de junio

Prado se riegue / Cometióse al señor Pedro de Herrera que atento que al Prado de San Gerónimo van muchos caballeros y gente principal y algunas veces la reina nuestra señora, que haga que cuatro meses primeros del verano cada día o dos los que fuere menester, lo haga regar muy bien e hag arrendar la capilla de la plaza [...] (A.V., *Acuerdos).*

11 de julio

Prado de San Gerónimo / [Aderezo de las fuentes y arcas] (A.V., *Acuerdos).*

1 de agosto

Prado de San Gerónimo se riegue / Cometióse al señor Pedro de Herrera que sobre el regar del Prado de San Gerónimo y plantas dél tome la mejor orden que convenga y lo concierte con la persona que le pareciere para que se riegue las más veces que ser pudiere bien y lo que costare se pague por su libranza y del señor corregidor de lo que se sacó de la capilla de la plaza la fiesta de los aros. (A.V., *Acuerdos).*

7 de septiembre

Zanja del Prado se cierre / [...] (A.V., *Acuerdos).*

2 de noviembre

Guarda del prado / [...] (A.V., *Acuerdos).*

5 de noviembre

Prado / Acordóse que se cierre el prado de San Gerónimo por sus calles como suele [...] (A.V., *Acuerdos).*

1577

17 de abril

No entren carros en la calle nueva del Prado / Que se pregone que de aquí adelante ningún carretero ni otra persona no pueda entrar ni pasar con carro por la calle nueva que al presente se hace desde el Prado de San Gerónimo a la calle de Atocha, so pena de diez díaz de cárcel y trescientos maravedíes por cada vez [...] (A.V., *Acuerdos).*

CL rs. a Antonio Sillero / Acordóse que a Antonio Sillero, por lo mucho que se ha ocupado y trabajado en aderezar y plantar la calle nueva del Prado de San Gerónimo y en albricias de haber acabado de la plantar, se le den por esta vez ciento cincuenta reales de ayuda de costa [...] (A.V., *Acuerdos).*

17 de junio

Prado se riegue / Que de hoy en adelante todos los días de fiesta que fuere menester para evitar el polvo se riegue el prado de San Gerónimo [...] (A.V., *Acuerdos).*

Música en el Prado / Y se notifique a los ministriles desta Villa que todas las fiestas en la tarde desde las siete y media de la tarde hasta las ocho y media vayan al dicho Prado a [tachado: «re»] tañer hasta fin de septiembre y no falten día, so pena de dos ducados por cada vez. (A.V., *Acuerdos).*

26 de junio

Prado se riegue / [Sin referencia a los ministriles] (A.V., *Acuerdos).*

26 de agosto

Prado regar / Que a Gaytán, portero, se le libre en [tachado: «Gregorio Sánchez»] Luis Calderón lo que se le debiere de las fiestas que ha regado el Prado de San Gerónimo de lo que se hubo del arrendamiento de la capilla de la Plaza [...] (A.V., *Acuerdos).*

13 de diciembre

Olivos / En este ayuntamiento se cometió al señor Nicolás Suárez que a donde hallare compre los olivos que le pareciere que son menester para poner y plantar en el prado de San Gerónimo, y los concierte al mejor precio que pudiere, y lo que costaren se pague de sobras de rentas por su libranza y del señor corregidor y por libranza de los dichos señores se libren a Diego Verdugo los olivos que dél ha comprado y comprare a cinco reales y medio cada uno. (A.V., *Acuerdos).*

1578

24 de enero

Callejuela de Atocha / Acordóse que el señor Nicolás Suárez haga aderezar el paso que está malo en la callejuela que va entre las huertas desde San Gerónimo a [A]tocha, e lo haga adobar como convenga, e lo que costare se pague con libranza del señor corregidor y suya, de sobras de rentas. (A.V., *Acuerdos).*

18 de febrero

Salario de Antonio Sillero / En este ayuntamiento se acordó que Antonio Sillero, alarife desta Villa, tenga cuidado de las obras del Prado de Sant Gerónimo y de las más questa Villa tuviere y hiciere a su costa della, y por el tiempo que fuere la voluntad desta Villa se le den de salario cada un año veinte mil mrs. pagados de sobras de rentas, y que por este salario sea obligado de ordinario a visitar las obras del dicho Prado y todas las demás que Madrid le mandare, a parecer del señor corregidor y comisarios que fueren de las dichas obras, y demás deste salario se le den cinco reales por cada uno de los días enteros que se ocupare en las dichas obras sin salir de ellas, y esto le libre el señor corregidor y comisario que fueren [sic] de las dichas obras [...]. (A.V., *Acuerdos).*

22 de febrero

Fuentes / Acordóse que las dos fuentes que están camino de San Gerónimo se quiten y se hagan y se hagan [sic] dos pilares si hubiere agua para ello, y lo que se gastare en ello se pague por su libranza [sic] y del señor corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

16 de abril

Fuente del piojo / Acordóse quel señor Nicolás Suárez sea comisario de lo de la fuente del Piojo, y él y el procurador general hagan las diligencias necesarias. (A.V., *Acuerdos).*

Guardas del Prado / Recibióse en este ayuntamiento por guarda del Prado de San Gerónimo a Diego de Casarrubios, a razón de doce mil mrs. por año y un real más cada día que se trabajare en el Prado; el cual juró de usar bien y fielmente el oficio. (A.V., *Acuerdos).*

30 de mayo

Prado se riegue y vaya la música / En este ayuntamiento se acordó que todos los domingos e fiestas que hibiere desde hoy hasta fin de agosto se rieguen las calles del Prado de San Gerónimo, lo cual haga Gaitán, porteroo que lo hizo el año pasado, al cual se le dé el mismo salario, e se pague de lo que se pagó el dicho año pasado, y se compren dos palas, y sea desto comisario el señor Nicolás Suárez, e por su libranza e del señor corregidor se pague. E se notifique a los menistriles estén las dichas fiestas en la tarde con la música desde las siete a ocho. (A.V., *Acuerdos).*

2 de junio

Fuente del piojo / En este ayuntamiento se acordó quel señor Gregorio de Usátegui sea comisario del pleito de la fuente del Piojo, y haga hacer las diligencias necesarias. (A.V., *Acuerdos).*

4 de junio

Guarda del Prado / Acordóse que a la guarda del Prado de San Gerónimo, ques Diego de Casarrubios, se le den de salario cada día real y medio desde que comenzó hasta que se acabe y fuere la voluntad desta Villa. (A.V., *Acuerdos).*

27 de junio

Fuente del piojo / comisión / A los señores Pedro de Herrera y Nicolás Suárez se les comete sean comisarios del negocio e pleito que esta Villa trata con la de Gregorio de Valdemoro sobre la fuente del piojo, e hagan en ello lo que convenga y sea necesario. (A.V., *Acuerdos).*

7 de julio

Guarda del Prado / Recibióse por guarda del Prado de San Gerónimo y calles nuevas a Miguel de Gonzalo, que antes lo era, y se despide al que se recibió en su lugar. Dásele el mismo salario y acrescentamiento que ahora se da. (A.V., *Acuerdos).*

9 de julio

Procurador general / En este ayuntamiento se acordó que todo lo que gastare el procurador general en el pleito questa Villa trata con la de Gregorio de Valdemoro sobre la fuente del Piojo se le reciba e pase en cuenta por su juramento sin otro recaudo [...] (A.V., *Acuerdos).*

11 de agosto

Plantas comisión / camino de Atocha / Al señor don Lope Zapata se le comete sea comisario para lo que se ha de hacer de fuentes y plantas en lo del cercado de don Diego Ramírez y camino de Atocha, y en ello haga todas las diligencias necesariias, y si se hubiere de pagar alguna coosa para ello se libre en sobras de rentas por su libranza y del señor corregidor. E esta comisión sea también de lo que se ha de tomar del cercado de don Diego Ramírez ppara ensanchar el camino de Atocha y aderezarle hasta el monasterio, y lo trate e concierte, y haga todo lo que convenga. (A.V., *Acuerdos).*

1 de septiembre

Prado se riegue / Acordóse que el regar del Prado de San Gerónimo se prosiga hasta tanto que llueve y resfríe. (A.V., *Acuerdos).*

[Camino de Atocha] (A.V., *Acuerdos).*

5 de septiembre

Calle de Atocha / empedrado / En este ayuntamiento, habiéndose visto una petición que los vecinos de la calle de Atocha han dado en este ayuntamiento, que son desde el hospital de Antón Martín abajo, que tienen solares y casas en que se ofrecen que a su costa empedrarán toda la dicha calle hasta donde hubiere casas, y que ellos lo pagarán, con que esta Villa a su costa cave la tierra que se hubiere de quitar e bajar de la dicha calle hasta en el punto que ha de quedar, y lleve la dicha tierra de la dicha calle. Y visto por los dichos señores corregidor e

regidores lo susodicho, y que la dicha calle es tan principal y pasajera, se acordó que haciendo los vecinos lo que dicen, esta Villa luego haga [tachado: «pagar»] cavar y quitar la dicha tierra de la dicha calle hasta en el punto e corriente que ha de quedar hasta llegar al pilar nuevo que está junto a la calle nueva que viene del Prado de San Jerónimo y de las casas abajo esta Villa lo empiedre, porque la dicha calle quede como conviene, y lo que esta Villa hubiere de pagar se pague de sobras de rentas por libranza de los señores corregidor y don Pedro de Vozmediano, al cual se le comete lo susodicho, y que vaya al lugar de Vallecas y trate con los vecinos dél que den piedra para ayuda a empedrar lo que fuere a cargo desta Villa de empedrar, pues para el buen paso de sus carros e bestias les conviene y está bien, e los alarifes lo nivelen y midan y repartan entre los vecinos, y también la Villa lo que hubiere de pagar de las casas abajo. (A.V., *Acuerdos).*

24 de noviembre

Camino de Atocha / En este ayuntamiento, habiendo dado cuenta el señor Nicolás Suárez como comisario que es de la obra de la calle nueva y huerta que se había de tomar para ella de la de Gregorio de Valdemoro y que para aderezar el camino e calle de Atocha y de [...] el pilar nuevo lo que se le tomaba de la dicha huerta estaba tasado en ochocientos ducados [...]. (A.V., *Acuerdos).*

1579

12 de enero

Prado San Gmo. / En este ayuntamiento se acordó que Antonio Sillero vea las tapias de la calle nueva del Prado de San Gerónimo y las que estuvieren que se quieren caer las haga derribar para que no hagan daño. (A.V., *Acuerdos).*

28 de enero

Tapias se derriben / En este ayuntamiento se acordó que todas las tapias de la calle nueva de Atocha se derriben por orden de los alarifes antes que ellas se caigan, por estar peligrosas [...] (A.V., *Acuerdos)*

5 de marzo

Paredón de San Gerónimo / En este ayuntamiento se acordó que se repare el paredón que hay desde el desaguadero del estanque hasta el olivo y se haga luego por Antonio Sillero con orden del señor corregidor y del señor Suárez y por su libranza se pague de sobras de rentas. (A.V., *Acuerdos).*

9 de noviembre

Se cierren las calles del Prado / En este ayuntamiento se acordó que se cierren las bocas de las calles del Prado de San Gerónimo por la forma que se suele hacer. (A.V., *Acuerdos).*

23 de diciembre

Figuras de la fuente del Prado obligación / Acordóse que haga la obligación con Eustacio de Sevilla, platero, de las figuras que ha de hacer conforme a las condiciones que están en mi poder. (A.V., *Acuerdos).*

1580

13 de enero

Guarda del Prado / [...] (A.V., *Acuerdos).*

3 de febrero

Policía / Adorno de las calles / En este ayuntamiento se platicó y confirió sobre el gran exceso y desorden que hay generalmente en el ocupar las calles y plazas públicas desta Villa, así los que labran y edifican en ella como los mercaderes y oficiales y tratantes, unos asentando rejas bajas que salen y vuelan con gran perjuicio de las calles y con lumbreras y chimeneas y otros

edificios, y con las perchas y mesa y poniendo tiendas en las esquinas y calles sin licencia desta Villa y de la justicia [...] (A.V., *Acuerdos).*

Auto de alarifes / En este ayuntamiento se vieron la minuta de ordenanzas y capítulos que por mandado desta Villa se han hecho para el ejercicio y uso de los oficios de alarifes que ha de haber en ella, y del examen que han de hacer y derechos que han de llevar, y se aprobaron y pasaron de conformidad con las relaciones [...] y mandaron que se saquen en limpio y se ponga un traslado en el archivo desta Villa y otro se ponga e incorpore en este libro al pie deste decreto [...] (A.V., *Acuerdos).*

10 de febrero

Se replante el Prado y se pode / Acordóse, mandóse y cometióse al señor Nicolás Suárez que haga replantar el Prado y traer las plantas de Aranjuez, y que asímismo las plantas antiguas se poden, y se venda y remate la leña en pregón. (A.V., *Acuerdos).*

27 de abril

Pilar de San Gerónimo / En este ayuntamiento el señor Nicolás Suárez propuso y dijo que ya su Sª sabe cómo por su orden y mandado, con mucho acuerdo y deliberación, y consultado con los señores del Gobierno de su Majestad [tachado: «le t»] que le tienen remitido a los señores licenciado Fuenmayor y Doctor Villafañe, se ha encañado y traido el agua que había en las fuentes viejas del Prado y camino de Alcalá, que estaba pedido para hacer con ella el pilar y fuente que está señalado por los dichos sres. y comenzado a hacer enfrente del monasterio de San Gerónimo, en la cual obra se han gastado muchos mrs., porque el agua está conducida y puesta al pie de la dicha fuente y pilar que se hace, en el cual está también sacada la cepa y traida mucha cantidad de piedra y dados ciento y veinte ducados al que tiene a cargo la cantería, y ciento al que hace las figuras, lo cual todo se va perdiendo y menoscabando por no acabarse la dicha obra y no proveerse la cantidad que para ella falta, que será poca, y aunque ha pedido en este ayuntamiento se libre y provea, no se ha querido hacer, de que se sigue los inconvenientes que ha dicho y otros muchos; por [lo] que suplica al señor corregidor y caballeros regidores que presentes están manden proveer lo que alló está gastado, que es mucho, no se pierda, pues el beneficio que se sigue de acabarse la dicha fuente y pilar es muy grande, así para la provisión de agua a todos los vecinos comarcanos como para impedir que los aguadores no entren en las calles de las plantas, con protestación que hace que si se perdiese el agua y edificio por no acabarse la dicha obra sea su culpa y cargo.

Los dichos sres. corregidor y regidores dijeron que ellos han ido proveyendo y librando lo necesario de la dicha obra, teniéndola por tal como en el requerimiento se contiene, en el receptor de las alcabalas, a cuenta del crecimiento que en ellas hubiese hasta que por parte del señor Velázquez de la Canal, regidor desta Villa, se pidió y requirió no se librase en el dicho receptor mrs. algunos, si no fuese estando satisfecho y pagado lo que a Su Majestad se le debiese de las dichas alcabalas, y así no pueden cumplir lo que se les pide por el dicho requerimiento, siendo tan contrar[i]os; los cuales con esta su respuesta, acordaron que el secretario de este Ayuntamiento los lleve y haga relación al señor Doctor Villafañe para que provea y mande lo que mas conviniere, a quien suplican mande que no cese la dicha obra, porque es así que tiene la utilidad y está en el estado que el dicho sr. Nicolás Suárez refiere y dice en su requerimiento. (A.V., *Acuerdos).*

6 de mayo

Se rieguen los árboles de la calle de [A]tocha / Acordóse que el señor Nicolás Suárez haga regar los árboles de la calle de [A]tocha del dinero que se sacó de las podaduras que ser hicieron en los árboles del Prado. (A.V., *Acuerdos).*

8 de julio

Pilar de camino de Alcalá / [...] (A.V., *Acuerdos).*

22 de agosto

Calle de [A]tocha" / "Reparo de las fuentes del Prado / En este ayuntamiento se acordó que el gasto que se hace en la calle de [A]tocha para sacar la tierra con los carros forasteros que en esto no gasta la Villa ninguna cosa, se libre a los peones y sobrestantes que lo cargan en propios de aquí a fin de septiembre primero, atento que es una obra tan útil [tachado: "atento"] que la Villa no paga ninguna cosa del empedrado ni en otra cosa alguna de la dicha calle. Y asimismo se libren en propios hasta seis mil mrs. para reparar lo de las fuentes del prado de San Gerónimo, con orden y parecer del señor Nicolás Suárez y con su libranza y del señor corregidor se pague. (A.V., *Acuerdos).*

26 de septiembre

Cal del pilar de San Gerónimo / Acordóse que se libren cincuenta y nueve rs. que montaron tres carros de cal que se trujeron para el pilar que se hace en el Prado, lo cual está ya gastado, lo cual pague Gregorio Sánchez, receptor, de los mrs. de su cargo. (A.V., *Acuerdos).*

7 de octubre

Tierra de la calle de Toledo [sic] / Acordóse que por este mes de octubre se prosiga con la obra de la calle de [A]tocha [sic] en el quitar la tierra, y se pague de donde está acordado. (A.V., *Acuerdos).*

12 de octubre

Antón Martín / En este ayuntamiento el señor Corregidor dijo que ya Madrid sabe la buena obra que se hace en bajar y allanar y empedrar la calle de Atocha, y el gran beneficio que della resulta a las casas y vecinos, y especialmente al hospital de Antón Martín, cuya casa estaba inhabitable si la calle no se aderezara, especialmente en incierno, y con esta consideración se le repartió la [pie ?] del empedrado que le cupo con mucha moderación como a los demás vecinos, y también a esta Villa y a los del lugar deella e su tierre se le cargó el bajar la calle y llevasr la tierra, que cuesta mucha suma de mrs. [...] (A.V., *Acuerdos).*

31 de octubre

Lutos / En este ayuntamiento, habiéndose entendido la muerte de la Reina doña Ana, nuestra señora que está en el Cielo, y que esta Villa por Villa ha de hacer sus honras como siempre las ha hecho [...]. [Acuerdos en los siguientes ayuntamientos: cera, pan de propios, túmulo...]. (A.V., *Acuerdos).*

4 de noviembre

Se alcen las calles del Prado / Acordóse en este ayuntamiento que Calderón pague todos los mrs. que se gastaren en limpiar y cerrar las calles del Prado, lo cual pague con este acuerdo, tomando la razón el contador desta Villa. (A.V., *Acuerdos).*

11 de noviembre

Se reparen las calles del Prado / En este ayuntamiento se acordó que se reparen las calles del Prado de una venida que vino, y lo que se gastare [lo] pague Calderón con este acuerdo, tomando la razón el contador desta Villa. Y asimismo que se acabe el pilar. (A.V., *Acuerdos).*

26 de noviembre

Prado de San Gerónimo se riegue / En este ayuntamiento se acordó que se acabe el pilar del Prado de San Gerónimo, y lo que se gastare pague Luis Calderón de los mrs. de propios por libranza del señor Corregidor y Nicolás Suárez. (A.V., *Acuerdos).*

1581

30 de enero

Prado / Que a la guarda del Prado de San Gerónimo se le den de salario doce mil mrs. cada año, y ocho mil mrs. para un ayudante, y mil mrs. a guardar, obligándose [...?] de los árboles [difícilmente legible, por haberse traspasado la tinta del otro lado del folio]. (A.V., *Acuerdos).*

18 de febrero

Acordóse que el señor Nicolás Suárez venda y beneficie la taza de piedra que le pareciere que es menester de las fuentes del Prado, y la fuente questá a la entrada del camino de San Gerónimo, con intervención del señor corregidor, y el precio que por ello se hallare se convierta en aderezar y [ter]minar la plazuela del Prado y los pilares y fuentes por su libranza y del señor corregidor se pague lo que en ello se gastare. (A.V., *Acuerdos).*

26 de mayo

Prado se riegue / Que se avise a las guardas del Prado de San Gerónimo tengan cuidado de regar el Prado de San Gerónimo, y lo que se gastare en ello se pague de gastos de peste. (A.V., *Acuerdos).*

7 de marzo

Guardas del Prado de San Gerónimo / En este ayuntamiento se acordó que el señor Nicolás Suárez, a quien está cometido el beneficio del Prado de San Gerónimo, haga que se obligue por ante escribano, en la forma que convenga, las dos guardas que al presente sirven [...] (A.V., *Acuerdos).*

Pilares de San Gerónimo / *Que este acuerdo se cumpla y ejecute como en él se contiene, y el corregidor y comisarios lo ejecuten, y se dará orden de dónde se ha de pagar y proveerlo el muy Ille. señor licenciado Ximénez Ortiz, del Consejo de su Majestad, en quince de marzo de mil y quinientos y ochenta y un años* [rúbrica] / En este ayuntamiento se acordó que el señor Nicolás Suárez haga empedrar el pilar nuevo que se ha hecho camino de San Gerónimo el circuito que pareciere sea necesario de piedra muy granulada, aprovechando la que está a la redonda de la taza que se ha mandado quitar, y que el pilar que está en el camino de Alcalá se quite y deshaga para pasar en el mismo camino, parte más cómoda y correspondiente a los hospitales a cuya imitación se ha de hacer del mismo largo y ancho de los otros, y se pongan en él otras dos figuras de bronce semejantes a las otras en el tamaño, aunque de diferente significación, haciendo conducir el agua que fuere menester para que los caños de las dichas figuras salgan tan abundantes como los otros, y para acomodar esto se quite la taza y fuente que está junto al dicho pilar, porque desde él al de San Gerónimo no quiere la Villa que queden más de dos tazas, y la fuente que dicen del Caño Dorado, lo cual todo se haga con parecer e intervención del señor licenciado Ximénez Ortiz, el cual mande dar orden con parecer del señor corregidor y comisarios de donde se proveerá lo que en esto se gastare. (A.V., *Acuerdos).*

14 de marzo

Calzada de la calle de Alcalá / En quince de marzo de mil e quinientos y ochenta y un años el muy Ille. Sr. licenciado Ximénez Ortiz, del Consejo de Su Majestad, mandó queste acuerdo se cumpla y ejecute, con que el empedrado que se hubiere de hacer comience desde la derechera del pilar [...] la corriente como convenga para que el empedrado vaya como más convenga" (A.V., *Acuerdos).*

Acordóse que el señor Nicolás Suárez, demás de los reparos que le están cometidos, haga en el Prado de San Gerónimo [sic] y mudar el pilar de los caños de Alcalá como está ordenado en el acuerdo del ayuntamiento antes deste [...] haga hacer y empedrar una calzada que entre por la calle que dicen de Alcalá, y todo lo más que fuere posible, y por tan buena traza y orden que se pueda confrontar con el empedrado que en la dicha calle se hubiere de hacer, y todo con parecer e intervención del señor licenciado Ximénez Ortiz. (A.V., *Acuerdos).*

8 de abril

Peste en Sevilla / [Medidas preventivas] (A.V., *Acuerdos).*

10 de abril

Gastos del cercar la Villa / [Para la guarda y salud de la Villa] (A.V., *Acuerdos).*

12 de abril

Benito Sánchez, aguador / En este ayuntamiento se nombró a Benito Sánchez, aguador, vecino desta Villa, para que riegue los árboles de la calle de Atocha, con que se le haya de dar e den doce ducados por el trabajo de regallos, y se obligó de regallos y tenellos muy bien reparados de agua [...] (A.V., *Acuerdos).*

26 de mayo

Prado se riegue / Que se avise a las guardas del Prado de San Gerónimo tengan cuidado de regar el Prado de San Gerónimo, y lo que se gastare en ello se pague de gastos de peste. (A.V., *Acuerdos).*

16 de junio

Calle de Alcalá / tierra / Que se ponga un sobrestante en la calle de Alcalá para que por la orden que se echa la tierra de la calle de [A]tocha se lleve la que se saca de aquel lugar [...] (A.V., *Acuerdos).*

18 de septiembre

Prado de San Gerónimo / En este ayuntamiento se trató de un acuerdo que esta Villa hizo en trece de marzo deste año, en el cual se mandó hacer ciertos reparos en el prado de San Gerónimo y fuentes y pilares dél, y por el señor licenciado Ximénez Ortiz se mandó ejecutar y que se daría orden de dónde se pagaría, y a la Villa de parece y acuerda que por ahora los mrs. convenientes, que se pague del dinero que procede de la alcabala del aceite, y se comunique sobre interin con el señor licenciado Mardones para que rubrique las libranzas. (A.V., *Acuerdos).*

9 de octubre

Puertas y horcas / En este ayuntamiento se acordó que se quiten las puertas y horcas que se pusieron cuando se mandó cercar esta Villa para lo de la peste, y el señor Pedro Rodríguez de Alcántara haga se quiten y guarden en la obrería, y lo que se gastare en esto se pague de gastos de peste por libranza de los señores comisarios. (A.V., *Acuerdos).*

23 de octubre

Fuentes y Prado / En este ayuntamiento se acordó que se dé petición en Consejo refiriendo los daños y quiebras que recibieron las fuentes y pilares y sus [...?] del Prado y caminos de Alcalá y [A]tocha y las de Leganitos y Peral, y la necesidad grande que hay [...] (A.V., *Acuerdos).*

29 de noviembre

Fuente de la Sopeña al camino de Atocha / En este ayuntamiento se trató y confirió que demás del reparo general que está acordado que se haga en las fuentes desta Villa, especialmente las del Prado que se llevó el turbión del agua el mes de septiembre, para lo cual se concedió por los sres. del Gobierno de Su Majestad la sisa del vino, sería muy útil y necesario que juntamente con estos reparos la fuente de la Sopeña se encañase [...] (A.V., *Acuerdos).*

6 de diciembre de 1581

Que se cierren las calles del Prado de San Gerónimo para que no entren a pie ni a caballo. (A.V., *Acuerdos).*

1582

7 de abril

Prado / El señor don Lope dijo que ha venido a su noticia que la obra delantera de las traviesas y paredones que se hacen en el Prado de San Gerónimo desta Villa las hace esta Villa a toda costa de manos, pertrechos y oficiales, que le es de mucho inconveniente hacerlo, así porque le hurtan la piedra y cal y los más materiales, y pues se puede dar a destajo a toda costa, y hay tantos oficiales y tan buenos, es de parecer se haga así, pues tanto importa a esta Villa, y así

pide e requiere a los dichos señores lo acuerden y manden. Y visto por los dichos señores, acordaron se dé a destajo, y Antonio Sillero haga, como obrero a cuyo cargo está, las condiciones que más convenga, y el señor Suárez lo haga hacer como comisario. (A.V., *Acuerdos).*

4 de julio

Se siegue la broza del Prado / Acordóse que el señor don Pedro de Ribera haga segar la broza y hierba del Prado de San Gerónimo, lo cual se venda a labradores de Vallecas que tienen hornos de yeso. (A.V., *Acuerdos).*

1583

7 de enero

Se pode el Prado / Acordóse que el señor Nicolás Suárez haga podar los árboles del Prado, y las podaduras se den de limosna al Hospital General. (A.V., *Acuerdos).*

16 de febrero

Reparo de la puerta de Alcalá / [...] (A.V., *Acuerdos).*

12 de marzo

Cementerio hospital / En este ayuntamiento se acordó y dio licencia al Hospital General para que puedan cercar e incorporar en él un pedazo de sitio que está desocupado entre las dos calles de San Gerónimo y de la Reina, cercándolo [...] sirva de osario y cimenterio para enterrar los pobres del dicho hospital, por ser cosa tan conveniente y necesaria [...]. (A.V., *Acuerdos).*

6 de junio

Calzada de Atocha / Acordóse que la obra de la calzada de N. Sª de [A]tocha se prosiga de la manera que va comenzada [...] (A.V., *Acuerdos).*

Calle nueva al Prado, se haga / Acordóse que la calle nueva que va del pilar de [A]tocha al Prado de San Gerónimo se procure allanar, procurando que los carros que salen cargados entren allí a vaciar la tierra y se allane. (A.V:, *Acuerdos).*

20 de junio

Calzada de Atocha / [...] (A.V., *Acuerdos).*

11 de julio

Prado / Que el señor Nicolás Suárez haga que el Prado de San Gerónimo se riegue todas las fiestas que hubiere de aquí [a] que llueva, y que cada día a las seis salgan allí los menestriles a tocar allí y se procure quitar la arena, y se pague de propios por libranza del señor corregidor y del señor Suárez. (A.V., *Acuerdos).*

18 de julio

Prado de San Gerónimo / Que para regar el Prado de San Gerónimo se den por la fiesta de la víspera y día que se regare doce reales, y se pague de lo que está acordado, y se notifique a los menestriles que cada día de fiesta estén de las siete adelante en el Prado, so pena de mil mrs. cada uno. (A.V., *Acuerdos).*

17 de agosto

Acordóse que se mida el empedrado que está alrededor del pilar de San Gerónimo, para que desde él se haga y prosiga la calzada hasta San Gerónimo, y se pregone para que luego la persona que lo remate comience esta obra antes que entren las aguas del invierno, como esta Villa lo tiene acordado. (A.V., *Acuerdos).*

3 de octubre

Casa del Prado / Que se repare la casa del Prado de San Gerónimo, y el señor Nicolás Suárez la haga aderezar, y por su libranza y del señor corregidor se pague esto y lo del regar los árboles de la calle que va al camino de [A]tocha, y se pague todo de propios. (A.V., *Acuerdos).*

21 de octubre

Herradas se paguen / Acordóse que cuatro herradas que el señor Nicolás Suárez hizo hacer para regar el Prado, Bartolomé de [Gusaena?] le pague lo que costaron, de mrs. de propios, con este acuerdo, tomando la razón el Contador desta Villa. (A.V., *Acuerdos).*

1584

11 de enero

Se pode el Prado / Acordóse que se pode y plante el Prado y se corte con las zanjas que otras veces se han hecho. (A.V., *Acuerdos).*

2 de mayo

Sobre el desvedar la legua / En este ayuntamiento, habiéndose hecho relación que al tiempo que esta Villa pidió se vedase por diez años una legua en contorno desta Villa para que en las heredades que en ello hubiese se pusiesen plantas y árboles, y habiéndose tratado con los sesmeros de la tierra, se dio y libró carta de ejecución en que se vedó por tiempo de treinta años para que por ellos ningún género de ganado pudiese entrar dentro de la dicha legua, y habiéndose acotado y amojonado, el principal fin que se pretendió, que fue el de la dicha planta, no se ha hecho, aunque ha más de veinte e cinco años que se publicó, y sólo sirvió para que los rastreros que traen por trato y granjería lo susodicho se coman la dicha legua y los panes y viñas que están dentro della, atento lo cual y que esta Villa y su tierra no reciben ningún provecho de que se guarde la dicha ejecutoria porque les han estrechado los pastos y las tierras a causa de no pacerse por los ganados, no se estercola y [había] gran cantidad de grama y otras hierbas silvestres, acordaron se suplique a Su Majestad en el su real gobierno, que la dicha ejecutoria por el tiempo que de ella resta de cumplir se suspenda el efecto della y las penas en ella contenidas se entienda y [extienda ?] solamente a panes y viñas que estuvieren dentro de lo acotado de la dicha legua, porque esto es lo que importa a esta Villa y su tierra y al bien y beneficio público de ella. (A.V., *Acuerdos).*

25 de junio

Prado se riegue / Acordóse que desde hoy en adelante se riegue el Prado, y Gaitán [Pa...s] lo haga hacer, y que se notifique a los menestriles asistan las fiestas por las tardes a tañer, y se les pagará su trabajo, y sea comisario el señor Diego de Urbina, y lo que se gastare se pague por su libranza y del señor corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

20 de septiembre

Menestriles / Acordóse que se den a los menestriles a cada uno cuatro ducados, que son seis que vienen a ser veinte y cuatro ducados, por la ocupación que han tenido este verano en tañer en el Prado de San Gerónimo y en otras fiestas extraordinarias que no tenían obligación de acudir, los cuales los pague el mayordomo de propios con este acuerdo, tomando la razón el contador desta Villa. (A.V:, *Acuerdos).*

19 de noviembre

Calzada de [A]tocha / Acordóse que Pedro Díaz coja seis peones y con azadones haga que se allanen los montes de tierra que están a los lados de la calzada de Atocha, y lo que en ello se gastare se pague de propios por libranza de los sres. corregidor y don Pedro de Vozmediano. (A.V., *Acuerdos).*

10 de diciembre

Prado / Que el cerrar del Prado y lo demás que fuere necesario se haga conforme al memorial que dará domingo Sillero, y se suplique al señor licenciado Ximénez Ortiz tenga por bien que

lo que costare se libre en el señor contador Sardaneta de lo que tiene en su poder. (A.V., *Acuerdos).*

1585

9 de enero

Acordóse que se aderece el paso que está camino de Alcalá junto al Prado, para que se pueda pasar, porque es necesario para la ida de Su Majestad y su corte se haga luego. [También 11 de enero] (A.V., *Acuerdos).*

6 de febrero

El Prado se pode / Acordóse que se pode el Prado, y las podaduras se den al Hospital General, y el señor Nicolás Suárez lo haga hacer, y lo que en ello se gastare se pague de propios por su libranza y del señor corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

18 de febrero

Podar el Prado / Acordóse que lo que se ha gastado en el podar del Prado lo pague Luis Calderón de las penas de los montes, por libranza de los señores corregidor y comisario. (A.V., *Acuerdos).*

6 de mayo

Lavadero / Que el señor Nicolás Suárez haga quitar el lavadero que se dio al Hospital General en el río desta Villa, y se instale en parte donde esté apartado de los demás lavaderos, atento el riesgo que se sigue de estar entre los demás. (A.V., *Acuerdos).*

13 de mayo

Se repare el Prado de San Gerónimo / Cometióse al señor Nicolás Suárez paraque haga reparar el Prado de todas las cosas necesarias, y lo que en esto se gastare, se pague de propios con su libranza y del señor corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

12 de julio

Casa de la puerta de Alcalá / Acordóse que se alquile la casa de la puerta de Alcalá que se hizo para la guarda de la Villa de la peste. (A.V., *Acuerdos).*

Prado se riegue / Acordóse que se riegue el Prado todos los domingos hasta que se ordene otra cosa, y que lo haga la persona que por menos lo hiciere, y lo que costare se libre en propios por libranza de los sres. corregidor y Suárez. (A.V., *Acuerdos).*

17 de julio

Prado se riegue / Acordóse que se riegue el Prado cada día, y Gaitán lo haga hacer luego, y lo que en ello se gastare se libre en propios por libranza de los sres. corregidor y comisarios. (A.V., *Acuerdos).*

19 de julio

Prado Gaytán / Acordóse que Gaytán, portero, riegue el Prado como lo ha hecho otros años, o Pedro de Alcalá conforme a su postura, y acuda al señor corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

Menestriles / Acordóse que se les notifique a los menestriles vayan a tañer al Prado todos los domingos y fiestas desde las siete hasta una hora de noche, so pena de dos ducados por cada vez que faltaren. (A.V., *Acuerdos).*

29 de julio

Sobre la junta que el señor Presidente hace en San Gerónimo / En este ayuntamiento el señor corregidor dijo que el Ilustrísimo Presidente le ha avisado que el jueves en la tarde Su Sª Illma.

se junta en el monasterio de San Gerónimo a hacer cierta junta y tratar cosas tocantes a la gobernación desta Villa [...] (A.V., *Acuerdos).*

2 de septiembre

Carrera de San Gerónimo / Acordóse que se aderece la carrera de San Gerónimo y el señor don Juan Hurtado lo haga hacer. (A.V., *Acuerdos).*

22 de noviembre

Planta del Prado / Acordóse que Antonio Sillero haga una planta de las fuentes del Prado de San Gerónimo y de los encañados dellas, para que se ponga en el archivo. (A.V., *Acuerdos).*

Reparos de fuentes del Prado y caños viejos Leganitos / Acordóse que se hagan los reparos de las fuentes del Prado y calle que va de la [A]tocha conforme al memorial de Antonio Sillero, y lo que en ello se gastare se pague de lo procedido de la aceituna del Prado, y asimismo se reparen los caños viejos y fuentes de [tachado: «Leganitos»] Lavapiés, y se pague de propios por libranza del señor corregidor y comisarios de cada obra. (A.V., *Acuerdos).*

1586

10 de febrero

Se pode el Prado / Acordóse que se pode el Prado y se escriba al alcaide del Pardo dé unas posturas de lo de Hernando de Somonte para replantalle, y las podaduras del Prado se den al Hospital General, y lo que en ellos se gastare se pague de propios por libranza del señor corregidor y del señor Nicolás Suárez, a quien se nombra por comisario para que lo haga hacer, y escriba al alcaide del Pardo. (A.V., *Acuerdos).*

22 de febrero

Pilar de Alcalá / Cometióse al señor Nicolás Suárez para que hable al señor licenciado Ximénez Ortiz dé orden en que se acabe el pilar de camino de Alcalá, atento que es muy necesario y conviene se haga. (A.V., *Acuerdos).*

25 de febrero

Juramento del Príncipe don Felipe nuestro sr. / En este ayuntamiento Velázquez de la Canal, vecino desta Villa y regidor y procurador de Cortes que ha sido della, preswentó una fe y estimonio signada y firmada de Juan Vázquez de Salazar, secretario de cámara de Su Majestad, y de Don Juan de [Hi]nestrosa y Antonio de Paredes, escribanos mayores del Reino, del juramento que en esta Villa se hizo en el monasterio de San Gerónimo, del Príncipe don Felipe nuestro señor. Visto por los dichos señores le hubieron por presentado y mandaron se meta en el arca del archivo desta Villa, para que esté guardado. (A.V., *Acuerdos).*

Al monasterio de Atocha un pilar y fuente de piedra / Acordóse que se dé al monasterio de Nra. Sra. de Atocha un pilar y fuente que está en la calle de San Gerónimo al cabo della, antes de llegar al arroyo del agua que viene del Prado, para hacer una fuente en su casa junto a los dormitorios, atento que esta fuente y pilar está perdida y no viene agua a ella, y esta Villa no se aprovecha della, y la puedan quitar y llevar todas las piedras della, y el sitio donde está después de quitada se empiedre, y el señor Nicolás Suárez lo haga hacer, y lo que se gastare se pague de propios por su libranza y del señor Corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

9 de abril

Cometióse al señor Nicolás Suárez vea una obra que se ha hecho en la calle que va al Prado por las casas donde vive el señor licenciado Texada, para que se vea si se ha salido en lo público y común. (A.V., *Acuerdos).*

9 de mayo

Se repare el Prado / Acordóse que se repare el Prado de San Gerónimo, y el reparo de la fuente de la calle de Alcalá, y poner la taza y repare la casa, lo cual se haga luego, y se libre en propios por libranza del señor Nicolás Suárez, comisario del Prado, y del señor Corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

16 de junio

Acordóse que se riegue el Prado [tachado: «desde las»] como hasta aquí se ha hecho otros años, y el señor Nicolás Suárez lo haga hacer y mande a los menestriles que asistan tres horas por la tarde las fiestas como es costumbre. (A.V., *Acuerdos).*

2 de julio

Cometióse al señor don Francisco de Herrera para que hable a Juan de la Haya para que en todas las ocasiones que se ofrecieren de carreras en el Prado y otras partes, y toros en las plazas, y juego de cañas se halle en ello y asista, con apercibimiento que esta Villa proveerá justamente. (A.V., *Acuerdos).*

1 de agosto

Acordóse que la leña que derribó el aire en el Prado se dé al Hospital General. (A.V., *Acuerdos).*

3 de agosto

Fuentes del Prado se aderecen / Acordóse que se aderecen las fuentes del Prado, y el señor Suárez lo haga hacer. (A.V., *Acuerdos).*

18 de agosto

Fuentes se aderecen / [...] (A.V., *Acuerdos).*

Fuentes del Prado / Acordóse que lo que se gastare en el reparo de las fuentes del Prado se pague de los mrs. que procedieren de la tasación del pedazo de muro que se da a Juan de Madrid, cordonero. (A.V., *Acuerdos).*

Pilar de Alcalá / Acordóse que los trescientos ducados que debe Gerónimo de Soto, platero, del precio del cubo que se le dio en la puerta de Guadalajara, se gasten en hacer el pilar de la calle de Alcalá como está acordado, comunicándose con el señor licenciado Ximénez Ortiz. (A.V., *Acuerdos).*

25 de agosto

[*Gaytán, portero, al Prado /* Acordóse que Luis Gaytán, portero, con una guarda de las del Prado, asistan a las entradas del Prado para que ningunas bestias entren a beber a los pilares y fuentes. (A.V., *Acuerdos).*

Cruz del camino de Atocha / Cometióse al señor Nicolás Suárez para que vea lo que costó la cruz que Blas Hernández, alarife, ha hecho para el camino de Atocha, y lo que costare se pague por su libranza y del señor corregidor en propios. (A.V., *Acuerdos).*

3 de septiembre

Prado / Que Luis Gaitán prosiga el regar del Prado de San Gerónimo hasta que llueva u otra cosa se le ordene, y lo haga por la misma forma que hasta aquí. (A.V., *Acuerdos).*

15 de octubre

Casa del Prado / Que el obrero dé de la obrería la teja que fuere necesario para la obra y reparo de la casa del Prado. (A.V., *Acuerdos).*

5 de diciembre

En este ayuntamiento entraron los porteros de él y dieron fe que han llamado a los sres. regidores que están presentes y a los demás que están en esta Villa, que por acuerdo del ayuntamiento pasado se mandaron llamar para cierta proposición que el señor corregidor había de hacer en este ayuntamiento sobre lo de las cercas y muralla antigua desta Villa; y estando juntos, el señor corregidor dijo que como la Villa tiene entendido, de muchos años a esta parte la muralla antigua della que está incorporada con las casas de lo más antiguo y poblado deste lugar con la antigüedad del tiempo, y con lo que della se ha adelgazado por ensanchar sus sitios los vecinos que han labrado junto a la muralla como por las bóvedas y cuevas que han hecho debajo della y ser mucha parte della de terrapleno, y con las muchas aguas se ha deshecho, está en gran peligro de caerse, y con su ruina hacella muy grande en las casas y moradores dellas, a los cuales aunque se les ha mandado que la reparen y aseguren, dan diferentes excusas y con mucha dificultad se puede entender la obligación que casa uno tiene al reparo dellas, demás de que se tienen por muy costos inútiles los que se pueden hacer para aseguralla presupuesto el estado en que ella está, que es para caerse, y ha parecido a algunos que el mejor remedio [tachado: «que se hace»] sería vacialla y desacella en las partes en que hubiere mayor necesidad y fuere mas útil, y aprovechar el sitio y materiales que della se sacare, con el mayor beneficio que ser pueda para esta Villa, y por parecelle buen medio se le propone, porque la señal que ha comenzado a dar por las casas del señor Presidente de Castilla y por otras partes, y las continuas lluvias que hay, le traen con recelo de que podría suceder algún peligro de los que se temen, y así pide y encarga a los dichos señores traten del remedio por esta orden o por otra con mucha brevedad y cuidado, pues es tan conveniente al servicio de Dios Nuestro Señor y desta república que gobiernan, y porque con esta proposición y las diligencias judiciales que va haciendo con los vecinos de la dicha cerca se descarga.

Y visto por los dichos sres, y habiendo tratado y conferido largamente sobre esto, acordaron que los sres. Nicolás Suárez, Gregorio de Usátegui, Francisco del Prado y don Luis de Toledo junten todos los papeles y declaraciones que sobre esto han hecho los alarifes, y visiten toda la muralla que hay desde la puerta cerrada hasta la cava, y dende la cava hasta la puerta de Balnadú, y lleven consigo los alarifes que les paresciere, y hagan memoria y relación del estado en que están las dichas murallas [...] (A.V., *Acuerdos).*

1587

16 de enero

Procesión de San Blas / En este ayuntamiento se vio una petición que dio Luis de Paredes, de la capilla del rey nuestro señor, en que dice cómo quiere llevar las reliquias de señor San Blas y insignias de Nuestra Señora y San Blas a su ermita, pidiendo que esta Villa acompañe la dicha procesión, y mande que los menestriles desta Villa vayan en ella y haga limpiar las calles y entoldar las casas. Y vista acordaron que se vaya en la dicha procesión esta Villa en forma de Villa, y vayan los menestriles, y Nicolás Suárez y Pedro Rodríguez de Alcántara hablen al vicario y traten con él de dónde ha de salir la procesión, y hagan ejecutar todo lo que piden por la dicha procesión, y sobre ello hagan las diligencias necesarias y con brevedad, porque ha de ser el domingo primero que viene, y si fuere necesario aderezar el camino por donde se ha de ir se gaste y se pague de propios por su libranza y del corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

19 de enero

Se pode el Prado / Acordóse que se pode el Prado y se plante, y Nicolás Suárez lo haga hacer, y se suplique al señor licenciado Ximénez Ortiz provea de don[de] se pague lo que en esto se gastare, y las podaduras se den al [tachado: «precio»] Hospital General. (A.V., *Acuerdos).*

10 de febrero

Construcción de la ermita de San Isidro de Madrid. (A.H.P.M., prot. 192).

3 de marzo

Comisarios de la reducción de los hospitales / [...] (A.V., *Acuerdos).*

20 de abril

El Prado se replante y aderece / Acordóse que se replante y aderece el Prado y las fuentes, y se aderecen los encañados, y en los álamos nuevos se pongan unas carcas, y todo lo que se gastare se pague de propios por libranza del corregidor y Nicolás Suárez, comisario del Prado, a quien se comete que lo haga hacer. (A.V., *Acuerdos).*

1 de junio

Venida de su Majestad / En este ayuntamiento se vio una carta del Conde de Chinchón, mayordomo del Rey nuestro señor, por la cual avisa cómo el Rey nuestro señor y Su Majestad de la Emperatriz y Sus Altezas vienen a aposentarse y dormir el jueves que se contarán cuatro de junio en Getafe, jurisdicción desta Villa, y que Su Majestad, por venir convaleciente, se servirá de questa Villa provea cómo los caminos de su jurisdicción se reparen de manera que no ofendan a su salud. (A.V., *Acuerdos).*

15 de junio

Casa del Prado se aderece / Que Nicolás Suárez haga reparar la casa y corral del Prado de San Gerónimo conforme la declaración de Antonio Sillero, y lo que se gastare se pague de propios por su libranza y del señor Corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

27 de junio

Prado de St. Gerónimo / Que Nicolás Suárez haga reparar el Prado de San Gerónimo desde ahora hasta fin de agosto por el precio que concertare, los días de fiesta que hubiere, y dos días de trabajo, y los menestriles toquen todas las fiestas que hubieren en este tiempo, y se pague como suele y de la misma manera. (A.V., *Acuerdos).*

17 de julio

Se riegue el Prado / Que se riegue el Prado cada tarde en cada un día desde aquí al día de Santa María de agosto primera deste presente año. (A.V., *Acuerdos).*

4 de noviembre

Fuente del Prado / Acordóse que lo que sobró de los mil reales que se dieron para replantar el Prado se entreguen a Gregorio Sse. [Sánchez] y con ellos se ponga en pie la taza que está en el Prado y se repare de manera que venga el agua a aquella fuente, y lo que se gastare se pague por libranza de Nicolás Suárez, comisario del Prado, y del corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

16 de noviembre

Acordóse que los diez mil mrs. que se sacaron de arrendamiento del lavadero de los genoveses el año pasado de ochenta y seis, se conviertan y gasten en reparar el paredón que se ha llevado el agua junto al pilar de Tocha que linda con el cercado de don Diego Ramírez, y se gaste por libranza de Nicolás Suárez, a quien se comete lo haga hacer, y del corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

25 de noviembre

Olivos de St. Gerónimo / Acordóse que se rematen los olivos del Prado de San Gerónimo por los seiscientos y ocho ducados cada año que está puestos. (A.V., *Acuerdos).*

4 de diciembre

Imagen de Nra. Sª y del ángel se lleven al colegio de las niñas / Acordóse que la imagen de Nra. Sª y la imagen del ángel custodia que se quitó de la puerta de Guadalajara questá en la iglesia de San Salvador se lleven al colegio de Nra. Sª de Lorito [sic] de las niñas huérfanas, donde estén depositadas en el entretanto que esta Villa provee dónde se pongan; y el secretario Franqueza haga que se lleven y esté allí por orden desta Villa. (A.V., *Acuerdos).*

1588

15 de enero

Álamos para el Prado / Que el señor Gregorio Sánchez dé a Juan Díaz, alarife, cuatrocientos reales para que con ellos vaya a la Villa del Campo y otras partes a comprar sesenta álamos para la fiesta del Santísimo Sacramento deste año, y se le pague de los gastos de fiestas por libranza de los comisarios el corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

18 de enero

Se pode el Prado / Acordóse que se pode el Pado y se replante de nuevo, y las podaduras se den al Hospital General, y lo que se gastare se libre en propios por libranza del corregidor y Nicolás Suárez, a quien se nombra por comisario para que lo haga hacer, y las plantas que se hubieren de poner se traigan de Aranjuez, y si Su Majestad diere las plantas se envíe por ellas. (A.V., *Acuerdos).*

25 de enero

Estanque de San Gerónimo se vacíe / En este ayuntamiento se trató y confirió los daños e inconvenientes que la experiencia ha mostrado que se sigue de haber en las alamedas del Prado de San Gerónimo el estanque de agua que allí se hizo, que por estar siempre tan público no se ha podido conservar con limpieza, y así es perjudicial a la salud y honestidad pública, para remedio de lo cual acordaron que el dicho estanque se vacíe del agua que tiene y se terraplene y plante por calles en la forma que pareciere que más convenga para que se empiedre y allane, y para hacer mayor el sitio se eche del cerro que está junto a él la tierra que fuere bastante [...?] y este acuerdo ejecuten luego Nicolás Suárez y Gregorio de Usátegui, los cuales den cuenta al señor presidente y al señor licenciado Jiménez Ortiz de la resolución que sobre esto la Villa ha tomado y los motivos que a ello le han movido, y lo que en esto se gastare se pague de propios por su libranza y del corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

27 de enero

Estanque se ciegue / Carrera se haga / En este ayuntamiento Nicolás Suárez y Pedro Rodríguez de Alcántara, digo Gregorio de Usátegui, hicieron relación que en cumplimiento de lo que la Villa les cometió, informaron a los señores presidente de Castilla y licenciado Ximénez Ortiz del acuerdo questa Villa había tomado en lo de quitar el estanque; habiéndolo [oido?] respondieron que les parecía muy bien e que era muy acertado, que así se hiciere, y así si la Villa no acuerda otra cosa, continuara su comisión, y comenzando a entender en ella [...?] cuán conveniente sería que para la carrera questa Villa ha mandado hacer, se eligiese por sitio para ella el que ocupaba el dicho estanque, por ser más cómodo que otro ninguno del dicho Prado y tener todas las calidades que para la dicha carrera son necesarias, y excusarse muchos inconvenientes que tuviera si en otra parte se hiciera, que es [...?] lo que en esto manda; y vista la dicha proposición acordaron que los dichos comisarios cumplan ejecutando lo que les está ordenado en lo del estanque, y asimismo aprobaron la elección de sitio para la carrera contenida en la dicha proposición, y encargaron a Don Francisco de Herrera, comisario de la obra de la dicha carfrera, la haga hacer en el dicho sitio. (A.V., *Acuerdos).*

5 de marzo

Acordóse que de los mrs. que monta el repartimiento del ensancho de la calle de Saniago como está acordado se empleen en el hacer de la carrera en la cantidad que permite la licencia questa Villa tiene, en la cual hay suficiente recauda para hacer la dicha carrera y cegar y allanar el estanque donde ella está acordado se haga, y los mrs. que monte más el dicho repartimiento de lo que se ha de gastar en la dicha carrera y cegar del estanque = se acuerda y manda que se gasten y empleen en el echar del agua a la pila y fuente que está armada junto al camino de Alcalá, y el replantar el Prado y en hacer una alcantarilla para que pueda pasar la gente sin mojarse en el arroyo que se forma de las dichas plantas y fuentes que se pasan para ir a San Gerónimo, lo cual todo pague Gregorio Sánchez, en cuyo poder se ha mandado poner y depositar el dicho repartimiento, por libranza del corregidor y Nicolás Suárez, comisario del

dicho Prado y obras de él, y lo que se pagare lo de por este Francisco de Monzón, y no de otra manera. (A.V., *Acuerdos).*

12 de marzo

Cometióse a dn. Francisco de Alfaro que con los letrados y procurador general desta Villa haga las diligencias necesarias en su defensa sobre cualquier tribunal que convenga hasta que se consiga el desocuparse el ejido público y común que algunos particulares tienen ocupados con lavaderos en el río desta Villa, y asimismo las calles y [tachado: «pl»] lugares públicos que ocupan los entalladores y carpinteros y torneros y otros oficiales mecánicos con sus oficios. (A.V., *Acuerdos).*

15 de junio

Que se riegue el Prado / Acordóse que se riegue el Prado tres días en la semana y las fiestas, y se comience el sábado diez y ocho de junio, y el señor Nicolás Suárez lo concierte, y por su libranza se pague de propios, y del señor corregidor, y se notifique a los menestriles asistan a tañer las fiestas desde las seis de la tarde hasta la noche. (A.V., *Acuerdos).*

20 de junio

Nra. Sra. de Atocha se traiga a esta Villa en rogativa / En este ayuntamiento el señor corregidor propuso y dijo que Su Majestad desea y manda que se continúen las rogativas y devociones que se van haciendo por su real intención y buen suceso de la armaday ejército que va a Ingalaterra, y que habiéndole hecho el dicho sr. corregidor relación de las questa Villa hizo cuando pasó aquella grave enfermedad en Badajoz el año de ochenta, le ha parecido bien y conforme a la orden que se guardó entonces, quiere que se traiga la santa imagen de Nra. Sª de Tocha en procesión general a esta Villa, donde ha de estar la novena en las iglesias de Santa María y Santo Domingo el real y monesterio real de las Descalzas, en cada uno dellos tres días, y que en el primer día que ha de venir sea el de San Juan, que dan de ello noticia a esta Villa y la dará de las demás devociones que Su Majestad ordenare que se hagan para que provea lo que cerca dello convenga hacerse. Y vista la dicha proposición acordaron que esta Villa acompañe la dicha santa imagen en todas las procesiones y pasos que anduviere, y que los señores regidores vayan delante alumbrándola con hachas de a tres libras de cera blanca, y los sres. comisarios de la cera del Sacramento hagan hacer todas las que fueren necesarias para las dichas procesiones, y en las que fueren largas se renueven a la mitad del camino, y se sirva la imagen en vestir como es razón, y que en ésta devoción y en las demás que su Majestad mandare se hagan, esta Villa servirá con todas sus fuerzas con gran voluntad [...]. (A.V., *Acuerdos).*

15 de julio

Luis Puche, vecino de Madrid, en la plazuela del alférez Alonso de Trillo, «ques como van a san Gerónimo, en casas mías propias», y doña Antonia de Trillo, su mujer, se obliga a Miguel Gómez, mercader, el precio de 34 varas de paño negro veintidoseno de Segovia. (A.H.P.M., prot. 1.305).

9 de septiembre

Carrera de San Gerónimo, empedrado / Acordóse que Nicolás Suárez haga aderezar el empedrado de la carrera de San Gerónimo, y lo que se gastare en ello desde el Hospital General al arroyo de San Gerónimo y en aquel contorno se pague de propios por su libranza y del señor corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

19 de septiembre

Fuente del Prado / Que Nicolás Suárez haga reparar los encañados de la fuente del peral de San Gerónimo en lo que está quebrado, y lo haga [...?] y se pague de propios. (A.V., *Acuerdos).*

24 de septiembre

En este ayuntamiento el señor corregidor propuso y dijo que en las dos casas del Hospital General hay de presente novecientos pobres que se curan y mantienen en ellas, [a]demás de los ministros y oficiales que los sirven [...]. (A.V., *Acuerdos).*

12 de diciembre

En este ayuntamiento se trató que por cuanto esta Villa tiene acordado que se suplique a su Majestad mande poner límite a la población della por los inconvenientes que de no hacerse resultan, y porque se espera lo [tachado: «que»] mandará así proveer como cosa tan justa, y es necesario questa Villa pueda señalar la parte donde se porna el dicho límite, que sea la que más conviniere [...]. [También acuerdo del 10 de febrero de 1589] (A.V., *Acuerdos).*

1589

30 de enero

Se pode el Prado / Acordóse que se pode el Prado, y lo que se sacare de las podaduras de dé al Hospital General, y lo que se gastare se pague por libranza de los sres. corregidor y Nicolás Suárez en propios. (A.V., *Acuerdos).*

10 de febrero

Se replante el Prado / Acordóse que el señor Nicolás Suárez haga replantar el Prado, y para ello se dé memorial a Su Majestad pidiendo le mande dar posturas de lo que se podare en la casa del Campo y río desta Villa y de otras partes que sean cercanas a esta Villa, haciendo sobre ello las diligencias necesarias, y todo lo que se gastare sobre esto se pague de propios por su libranza y del señor corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

10 de abril

Cometióse al señor Nicolás Suárez para que con Antonio Sillero, alarife, haga ver y reparar la casa del Prado de San Gerónimo y el pilar del camino de Nra. Sra. de Atocha, y lo haga hacer luego, y lo que se gastare se pague de propios por libranza suya y del señor corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

Nombróse por guarda del Prado en lugar de Pedro González, que murió, a Juan de Ocaña, con el mismo salario que tenía el dicho Pedro González, y desde el día que falleció, que comenzó a correr que fue a [aquí se interrumpe]. (A.V., *Acuerdos).*

31 de mayo

Empedrado carrera de San Gerónimo / Acordóse que se libren a Agustín de Huerta y Mateo de Buen Vecino, empedradores, veinte y seis mil novecientos y diez y seis maravedís que monta el empedrado que han hecho en la carrera de San Gerónimo desde el Hospital General hasta el pilar nuevo de San Gerónimo y alrededor de él, conforme a la tasación hecha por Antonio Sillero que se presentó en el ayuntamiento, lo cual se les libre en propios, y se pague por libranza del señor corregidor y Nicolás Suárez, comisario que fue de la dicha obra, y se haga la libranza a las espaldas de la dicha tasación. (A.V., *Acuerdos).*

7 de junio

Acordóse que Pedro de Cuenca haga reparar el arca de la fuente de los cinco caños del Prado, y señaladamente gaste en esto los quinientos reales que Miguel de Arana ha de dar del pedazo de muro que se le vendió. (A.V., *Acuerdos).*

30 de junio

[Varios vecinos de Madrid envían un escrito al ayuntamiento, protestanto por la noticia de que se pretende mudar el Hospital General "del sitio en que ahora está al que antes solía ser hospital de los convalecientes a la calle de Fuencarral, lo cual es en gran daño y perjuicio de la casa real y de la salud general de toda la corte por las razones siguientes [se exponen esas razones]" [...]. [También acuerdo del 11 de septiembre de 1589]. (A.V., *Acuerdos).*

12 de julio

Acordóse que el señor Nicolás Suárez, comisario del prado de San Gerónimo, haga regar el Prado de San Gerónimo todas las fiestas y domingos que hubiere hasta fin de agosto, y no habiendo fiestas en la semana, tres días cada semana, y con las dichas fiestas a cumplimiento a los dichos tres días, y lo que en ello se gastare se pague de propios por su libranza y del señor corregidor, y se notifique a los menestriles desta Villa acudan las dichas fiestas y domingos a tañer al dicho Prado como están obligados. (A.V., *Acuerdos).*

11 de agosto

Acordóse que lo que sobró del crecimiento de la carne pagados los prometidos se gasten y conviertan en hacer empedrar los alrededores del pilar de la calle de Alcalá y en el reparo del Prado de San Gerónimo que fuere necesario repararse, lo cual haga hacer el señor Nicolás Suárez, y lo que se gastare se pague por sus libranzas y del señor Corregidor, lo cual se haga con aprobación del señor licenciado Ximénez Ortiz, comisario del [...?] desta Villa. (A.V., *Acuerdos).*

21 de agosto

Tela para justar / En este ayuntamiento el señor corregidor propuso y dijo que el señor conde de Barajas, presidente de Castilla, le mandó llamar y advirtió que Su Majestad será servido que como estaba ordenado que en los otros lugares principales del Reino se pusiesen y hubiese de ordinario telas para justar y ejercitarse los caballeros y naturales de él, se hiciese en este y ahora luego sin dilación, porque se servía de dar la licencia que se le pidió para el juego de cañas que está ordenado con este presupuesto, y así le mandó que luego con toda brevedad se pusiese la dicha tela en el sitio donde mejor pareciese que convenía, con intervención del señor Don Diego de Córdoba, como fuese entre las dos puentes a vista de la casa Real donde su Majestad quiere y manda que esté, de lo cual todo da noticia a la Villa y le pide y en carga de su parte lo provea y ordene como se cumpla así, pues demás de servirse Su Majestad de ello, esta república y la nobleza de ella recibirán beneficio.

Y vista la dicha proposición por la Villa, acordaron que se guarde y cumpla como Su Majestad lo manda, y nombraron a los sres. [tachado: «Don»] Nicolás Suárez y Don Gerónimo de Barrionuevo para que lo hagan y cumplan y procuren con la menor costa que ser pudiere, y que cobre una tela questa Villa tiene, que por mandado del Príncipe nuestro señor que esté en el Cielo se llevó a la casa real del campo, o la que della se pudiere cobrar, y se repare, y si no fuere de provecho se haga de nuevo toda, remitiéndoselo a lo que les pareciere mejor [tachado: "y traten"] procediendo en todo con el parecer del señor don Diego de Córdoba, así en el sitio como en la traza de la tela, y den petición en el Consejo representando lo que Su Majestad manda, y con tanta brevedad, para que manden aquellos sres. dar licencia que se gaste lo necesario para la dicha tela y sitio de ella de lo procedido de la sisa, y cuando esto no haya lugar, se tome de ella prestado para que cuando hubiere propios de donde pagallo se vuelva. [Ver también 25 de octubre de 1589]. (A.V., *Acuerdos).*

23 de agosto

Se aderecen los caños de la calle nueva / En este ayuntamiento se trató y platicó cómo a causa de acudir tantos aguadores y personas que van a coger agua al pilar nuevo de la que se recogió de los caños viejos de la calle nueva, aunque se ha puesto guarda y cuidado en las figuras y caños que se pusieron para el vaciar de la dicha agua, las han quebrado por muchas partes y hechos [sic] otros muchos daños, y se acabarán de destruir si no se remedia = Se acordó que en lugar de las dichas figuras se pongan dos colonas [sic: columnas] cuadradas o de pirámide, como mejor pareciere al señor Nicolás Suárez, comisario de la dicha obra, de berroqueño y de grano fuerte, y las figuras que allí están se ponga la mejor dellas en el pilar de ladrillo que está en uno de los caños de agua del pilar del camino de Nra. Sª de Atocha, y la otra se guarde en la obrería, y lo que se gastare en esto se libre [tachado: «con»] y provea con parecer del señor licenciado Ximénez Ortiz en lo procedido de la blanca que se creció en el aceite, y se le lleve para que lo provea. (A.V., *Acuerdos).*

13 de octubre

Acordóse que se dé una petición en el Consejo representando los grandes gastos que se han hecho los años pasados y este presente en la cerca desta Villa para la guarda de la salud, y a causa del poco reparo que ha tenido se ha caido la de los años pasados, y ahora más de la mitad de lo que estaba hecho, y ha sido necesario tornarse a hacer de nuevo como ya está hecho [...]. [Ver también 23 de octubre de 1589]. (A.V., *Acuerdos).*

1590

7 de enero

600 rs. a Antonio Sillero para replantar el Prado / *Cúmplase este acuerdo Pº* [...olo] *el señor licenciado Boorques en tres de marzo de 1590* [rúbrica]. Que se libren a Antonio Sillero seiscientos rs. de lo procedido de la blanca del aceite del año pasado para ir a comprar plantas para plantar el Prado de San Gerónimo. (A.V., *Acuerdos).*

14 de febrero

Fuentes de la calle nueva y camino de Atocha / En este ayuntamiento entró Antonio Sillero, alarife desta Villa, y trujo un memorial e hizo relación de cómo las fuentes de la calle nueva están tan dañadas y estragadas que no se puede beber dellas sin gran daño y riesgo de la salud, y podrían inficionar el lugar, lo cual resulta de las inmundicias y suciedades que están en el sitio donde antes estaba el pilar viejo, y el agua está tan sucia que en él hay que contraminar los materiales, y si se echase y empedrase se remediaría este daño, que da cuenta a esta Villa dello, para que lo mande proveer y hacer que se remedie con brevedad, y señalar de dónde se ha de pagar lo que sobre ello se gastare, y que asimismo con las aguas de las cubas que bajan del Prado de San Gerónimo se han echado ciertos encañados y la fuente del pilar del camino de Atocha no corre, y la está aderezando, que la Villa asimismo provea de dónde se ha de [tachado: "gastar"] pagar lo que en ello se gastare. Y visto por esta Villa, y que le consta ser así verdad lo que Antonio Sillero dice, acordaron que en lo de las fuentes de la calle nueva se ciegue y terraplene el dicho sitio y empiedre, y lo que se gastare en esto y lo de la fuente de Atocha se pague de los mrs. procedidos dell [...]amiº de la blanca del aceite, con aprobación del señor licenciado Boorques. (A.V., *Acuerdos).*

1 de agosto

Prado se riegue / Que el señor Nicolás Suárez haga que se riegue el Prado de San Gerónimo como es costumbre, y el señor Nicolás Suárez lo haga hacer, y por su libranza se le pague a la persona que lo concertare desde el en que se comenzó, de lo mismo que si [...?] (A.V., *Acuerdos).*

Acordóse que los dos guardas del Prado de San Gerónimo, demás de los quince mil mrs. que hasta ahora se les ha dado y da de salario, se les dé a cada uno dellos diez ducados más de hoy en adelante, con que tengan el cuidado que es razón de [...] las plantas y limpieza de los pilones y tazas de las fuentes y lo demás necesario. (A.V., *Acuerdos).*

4 de agosto

Cristóbal de León, organista del rey, y Luisa Sarmiento, su mujer; Diego de Robles, escribano de S.M., y María Magdalena Sarmiento, su mujer, y Beatriz Sarmiento, viuda de Jerónimo Muñoz, como principales, toman cierta cantidad a censo de Andrés de Trujillo, platero. Hipotecan una casa que tienen en Madrid, en la carrera de San Jerónimo. (A.H.P.M., prot. 803, fols. 897-903.

8 de agosto

Prado de San Gerónimo / Que se avise al señor Nicolás Suárez que haga regar el Prado de San Gerónimo los días de fiesta y un día de entre semana por [...?] que haga que se haga así, y que asímismo haga que los [..aleras] que están puestas en la [...?] de la calle que baja de San Gerónimo a Atocha y guardar en la obrería los [...?] que les [...?]. (A.V., *Acuerdos).*

13 de agosto

Prado de san Gerónimo / Que el señor Nicolás Suárez haga acabar de reparar y aderezar la plaza questá a la entrada del Prado de San Gerónimo y ponerla de forma que el Pradoesté de manera que se pueda andar por él, y lo que se gastare se pague de las sobras de la sisa que se echó para pagar los prometidos de pescado deste año e aceite que están en poder de Gregorio Sánchez, por libranza del señor corregidor y del dicho Sr. comisario, y asímismo se cometió al señor don Joan de la Barrera que con los alarifes que necesitare y con mandamiento del Sr. corregidor y alguaciles haga reconocer [...] los conductos y [...?] de la fuente de Lavapies y los daños que se hacen en ellos por particulares se remedien [...]. (A.V., *Acuerdos).*

15 de octubre

Prado / Que el señor Don Diego de Barrionuevo, durante la enfermedad y ocupación de los sres. Nicolás Suárez y Gaspar de [M...] hagan comisión de lo tocante al Prado de S. Gerónimo. (A.V., *Acuerdos).*

7 de noviembre

Olivos / Quel señor don Gerónimo de Barrionuevo haga beneficiar los olivos que son helados en el Prado de San Gerónimo, para que los lleve a toda costa la persona que los sacare. (A.V., *Acuerdos).*

19 de diciembre

Comisarios del Prado / Que en lugar del señor Nicolás Suárez, y por su enfermedad, sea comisario de lo de la tela en compañía del señor don Gerónimo de Barrionuevo. (A.V., *Acuerdos).*

1591

22 de febrero

Carta de pago de Francisco Martínez labrador / Otorgóse carta de pago como pareciere signada de mi signo, en favor de Francisco Martínez labrador vecino desta Villa, de ciento y diez ducados que debía a ella del precio de dos solares que en él se remataron en el dicho precio a la puerta de [A]tocha donde eran eras [...]. [El acuerdo siguiente se refiere a una «huerta que esta Villa vendió a la calle nueva de Atocha [...]» (A.V., *Acuerdos).*

22 de abril

Reparo de los caminos y calles «por donde han de venir y entrar el señor Duque de Saboya en esta Villa, y después por donde ha de ir Su Majestad y Altezas, y el dicho Sr. Duque al Pardo y Aranjuez [...]». (A.V., *Acuerdos).*

13 de mayo

Fuente camino de [A]tocha / Acordóse que se repare la fuente del pilar del camino de Atocha, y el señor don Gerónimo de Barrionuevo, comisario del Prado, lo haga hacer de todos los reparos necesarios, y lo que se gastare se pague de donde se paga los reparos que se hacen en el dicho Prado.)A.V., *Acuerdos).*

17 de mayo

Rompimiento encima del Prado / Que los señores don Íñigo de Mendoza y Francisco del Prado vean cierto exceso que se ha hecho por un particular en cuevas para la entrada y [pasto?] de un [...?] que estaba encima del Prado de San Gerónimo y hagan hacer ver el [...?] para que se demude y derrueque, y el procurador general haga las diligencias necesarias para que se consiga. (A.V., *Acuerdos).*

23 de junio

Se riegue el Prado y vaya la música / Acordóse que desde primero de julio el señor don Gerónimo de Barrionuevo haga regar el Prado de Sn. Gerónimo en la forma que se acostumbra, y haga que los menestriles desta Villa acudan los domingos y fiestas a tañer a él todo el tiempo

que se acostumbra, y lo que se gastare en el regar se pague de propios por su libranza y del señor Corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

7 de agosto

Fuentes del Prado / Acordóse que en el entretanto que la Junta de Obras da orden de que se provea de dineros para el reparo de las fuentes del Prado de San Gerónimo, Pedro de Calcedo, receptor desta Villa, preste quinientos ducados para que con ellos Antonio Sillero aderece las dichas fuentes, atento que es muy necesario el dicho reparo, antes que sea mayor y de mucha mayor costa, questa Villa se los volverá si la dicha Junta no proveyere del dicho dinero. (A.V., *Acuerdos).*

4 de noviembre

[Sobre la tapicería y repostería que Pedro Gutiérrez, tapicero, y sus oficiales, labran. Solares de la puerta de Atocha]. (A.V., *Acuerdos).*

6 de diciembre

Caño del pilar de Atocha / Acordóse que el señor Gabriel de Galarza [haga] hacer un marmolejo de piedra con su bola arriba como la de los pilares de la calle nueva para poner en la fuente del pilar del camino de Atocha, atento que la [...] está rota y no es de provecho, y se pague de donde la paga del paredón y reparo que se ha hecho junto al dicho pilar, por libranza del dicho sr. Comisario y del señor Corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

1592

8 de enero

Comisión de visitar cercas y murallas / Que los señores Gabriel de Galarza y Francisco de Prado sean comisarios de lo tocante a las cercas y murallas desta Villa, para ver lo que está ensanchado [...] (A.V., *Acuerdos).*

19 de junio

[Toma de posesión de Don Rodrigo del Águila como corregidor de la Villa] (A.V., *Acuerdos).*

26 de junio

Prado se riegue / Que el lunes primero venidero se comienza a regar el Prado de San Gerónimo, y el señor Don Gerónimo de Barrionuevo, que es comisario del Prado, [entre líneas: «lo haga hacer»] [...?] resultara lo que se [...?] delante, y los ministriles asistan allí los días de fiesta una hora cada uno a la que señalare el señor comisario. (A.V., *Acuerdos).*

6 de julio

En este ayuntamiento se acordó que se rieguen las calles de San Gerónimo y [A]tocha y las demás principales desta Villa como se acostumbra, y el señor don Pedro de Olivares lo haga hacer como lo hizo el año pasado, y se pague de donde se pagó el dicho año, y se empiece [a] hacer desde el domingo que viene. (A.V., *Acuerdos).*

Que se riegue el Prado de San Gerónimo los domingos y fiestas de guardar, y dos días de trabajo, que son los martes y jueves. Y el señor dn. Gerónimo haga se cumpla esto. (A.V., *Acuerdos).*

15 de julio

Que se repare el Prado de San Gerónimo / Que se aderece el Prado de San Gerónimo y fuentes de él de todos los reparos necesarios, conforme al parecer y petición que en este ayuntamiento ha dado Antonio Sillero, lo cual no se ha hecho hasta ahora, aunque el señor don Gerónimo de Barrionuevo, comisario del dicho Prado, lo ha dicho en este ayuntamiento muy muchas veces, por no tener dineros de donde pague esta obra que es tan necesaria y forzosa, y aun los que antes de ahora ha gastado el dicho Antonio Sillero en otros reparos no se le han pagado por no haberse de qué, se acuerda que se suplique en la Junta den libranza que los dichos gastos que

se han de hacer ahora, que serán setecientos ducados conforme al dicho parecer de Antonio Sillero, y lo que se le debe de antes de otros reparos que ha hecho en el dicho Prado antes de ahora se pague de lo procedido de la sisa, y se dé petición para ello. (A.V., *Acuerdos).*

7 de agosto

Que se reparen las fuentes del Prado / Que los señores corregidor y comisarios hagan reparar las fuentes del Prado de San Gerónimo, conforme al parecer de Antonio Sillero, y busquen dineros de donde se pague, y por ser una obra muy necesaria se pague luego y haga con la brevedad posible. (A.V., *Acuerdos).*

1593

29 de enero

Acordóse que se le notifique [a] Antonio Sillero cumpla lo que se está mandado de lo de hacer las plantas de las fuentes y encañados della, y que no se le libre el salario hasta que lo haga y acabe, y hecho se le gratificará su trabajo. (A.V:, *Acuerdos).*

3 de abril

Cubos / En este ayuntamiento se acordó que los alarifes desta Villa cumplan lo que les está mandado cerca de los cubos y aguatochos, y lo traigan para el primer ayuntamiento para que la Villa los vea y [tachadura] pena de prisión. (A.V., *Acuerdos).*

25 de mayo

Regar el Prado / Que el señor Don Gerónimo haga regar el Prado de San Gerónimo las fiestas y domingos no más por ahora. (A.V., *Acuerdos).*

5 de julio

Acordóse que se riegue el Prado de San Gerónimo las fiestas y domingos, y cada tercio día de la semana, y el señor comisario les libre lo que se les debe de lo que han regado hasta ahora, o lo que le pareciere a buena cuenta. (A.V., *Acuerdos).*

14 de julio

Al Hospital General / Acordóse que se den al Hospital General cuatro toldos de los viejos, que no [a]provechan ni sirven para nada, para que con ellos se entierren los difuntos pobres del dicho hospital. (A.V., *Acuerdos).*

10 de noviembre

Hornos del Prado / En este ayuntamiento se dio noticia que ciertos ginobeses hacen unos hornos en el prado de San Gerónimo, cosa tan dañosa para él, los cuales son a fin de que dicen que se les ha dado licencia para panaderar, estándoles prohibido a los naturales, cuanto más a extranjeros, por leyes y premáticas destos Reinos, para remedio de lo cual se acordó que los señores don Pedro de Vozmediano y Juan Navarrete y don Íñigo de Mendoza y Félix de Vallejo se informen de lo susodicho, y sepan y entiendan si es así que se les ha dado licencia a los dichos genoveses para que panadeen, y siendo así hagan las diligencias necesarias con Su Majestad y con su real Gobierno y en otros cualesquier tribunales para que no pase adelante la dicha licencia, por los inconvenientes que en ello pueden resultar, de los cuales informen muy en particular los dichos señores comisarios o los dos dellos, y con parecer de los letrados den los memoriales y peticiones necesarias, y asimismo informen de los inconvenientes y daños que recibe el dicho Prado de que se hagan allí los dichos hornos, que fuera mejor se convirtieran en prado y se juntaren con él. (A.V., *Acuerdos).*

1594

26 de marzo

Se aderecen las fuentes del Prado / Que se aderecen las fuentes del Prado de Sant Gerónimo y el señor dn. Gerónimo de Barrionuevo lo haga hacer y se pague de propios por su libranza y del señor corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

20 de mayo

Las fuentes [...?] *que tengan cuidado dellas /* Que los señores don Pedro de Vozmediano tenga cuenta con las fuentes de Leganitos, y el señor don Luis de la Priora, y el señor don Gerónimo de las del Prado y pilares dél y de Atocha, y el señor dn. Diego de Olivares de las fuentes y pilas del Peral, el señor don Lorenzo del pilar de la calle nueva, y el señor [Urlini?] de Lavapies, y hagan los dichos comisarios que las dichas fuentes estén limpias y como convienen. (A.V., *Acuerdos).*

17 de junio

Que los ministriles vayan al Prato las fiestas y domingos desde el día que están obligados. (A.V., *Acuerdos).*

5 de septiembre

Que se anegue un pozo que está junto a los tejares de San Gerónimo, y el señor Félix de Ballejo lo haga cerrar. (A.V:, *Acuerdos).*

1595

9 de enero

Se empiedre la tela / Que se empiedre la tela en la forma que pareciere al señor dn. Francisco de Herrera, y se pague de donde se suele pagar. (A.V., *Acuerdos).*

10 de enero

Sobre la procesión de St. Gacinto / Habiendo entrado en el ayuntamiento de ayer lunes nueve deste mes de enero Fray Gerónimo de Vallejo, de la orden de Santo Domingo, y dicho en él cómo por orden de su Majestad la dicha orden celebra en esta Villa la fiesta del Bienaventurado San Jacinto, santo nuevamente canonizado de la dicha orden, el sábado y domingo primero que viene, a lo cual quiere questa Villa asista solamente y no otro ninguno consejo ni tribunal, que suplicaba a la dicha Villa tomare esta fiesta por suya y la amparase como tal, asistiendo por Villa en ella a las vísperas que eran el sábado y a la bendición del santo y a la misa y procesión que se ha de hacer el domingo siguiente en el monesterio de Santo Tomás, y hiciese poner luminarias aquellas noches, y se les diese alguna cera para las órdenes y clerecía, y en todo ayudase a la dicha fiesta en lo que más pudiese, como se había hecho en algunas ciudades, villas y lugares destos reinos = Y la Villa mandó llamar para hoy para la determinación deste negocio = Y habiendo tratado y conferido sobre ello se acordó que se cumpla la voluntad de Su Majestad y questa Villa asista a la dicha fiesta por Villa, y que la dicha procesión se haga el dicho domingo quince deste mes de enero y salga del dicho monasterio de Santo Tomás y entre por la calle de las Carretas y baje por la calle Mayor abajo por la puerta de Guadalaja [sic] y la platería y de San Salvador a Santa María y por las casas del señor Presidente a Palacio por San Gil, y entre por la callejuela de [e]ntre las casas de Agustín Álvarez de Toledo y baje por la calle que está arrimada a su casa que va a al puerta de Valnadú y suba toda la calle arriba a Santo Domingo el Real, por donde ha de entrar, y revuelva por delante el monesterio de los Ángeles y por la calle de Diego de Chaves Bañuelos y por las casas [de] Asensio López por una y otra parte vaya al monesterio de las Descalzas y saliendo de allí guíe por la calle que bajan [sic] a la iglesia de San Ginés por delante de San Martín y por la calle de la Ropería a arriba y salga a la plaza y suba por ella a la calle de Atocha hasta el dicho monesterio de Santo Tomás, donde se ha de acabar la dicha procesión, dando velas de a tres en libra a la clerecía de órdenes y a la capilla del Rey nuestro señor de a media libra, y a los pobres niños y de la doctrina de a ocho en libra y veinte y ocho hachas que

alumbren la imagen del dicho santo, y a esta Villa velas de a libra, y se pregone que los dichos días sábado y domingo en la noche pongan luminarias en las ventanas y se pongan en el ayuntamiento desta Villa doce hachas amarillas donde asistan los menestriles desta Villa, y el domingo siguiente al pasar de la procesión en los corredores del ayuntamiento de la dicha Villa y a la vuelta por la plaza a la dicha procesión asistan los dichos menestriles en la capilla y los señores comisarios de la cera la provean y den a los dichos menestriles dos hachas para que tengan en la dicha capilla, y que lo que en ello se gastare se pague de la sisa y se dé petición en gobierno para que se dé licencia para ello, y los porteros de ayuntamiento tengan cuidado de convidar a los dichos señores a la dicha fiesta, víspera, misa y procesión, y se cuelguen las calles por donde ha de pasar. (A.V., *Acuerdos).*

11 de enero

Se pode y replante el prado / Que se pode los árboles del Prado de San Gerónimo y calle de nueva de Atocha, y el señor don Gerónimo lo haga hacer y replantar de las planas que fueren necesarias, y busque persona que lo pode y plante, y lo que se gastare se pague de lo en que se vendiere las podaduras que salieren de los dichos árboles. (A.V., *Acuerdos).*

13 de enero

El señor Gregorio de Usátigui dijo que a esta Villa se le pide haga una iglesia catedral que será de mucha conveniencia para sus vecinos y naturales y para el lucimiento de la Corte, y además que lo contradice la santa iglesia de Toledo por el perjuicio que la vendría en ello, y el dicho sr. Grfegorio de Usátigui por lo que toca a esta Villa propone el caño que se le seguirá por la costa que habrá de tener en comprar casas y sitio donde se haya de fabricar, y en su fábrica y en otras cosas, y el señor corregidor mandó se llame para otro día para tratar deste negocio. (A.V., *Acuerdos).*

5 de junio

Regar el Prado / Que el señor don Juan de la Barrera, comisario del Prado, vea cuánto es necesario regar el Prado y lo haga hacer, y que vaya la música como se acostumbra. (A.V., *Acuerdos).*

8 de junio

Sobre lo de la encamisada y juego de cañas para San Juan / En este ayuntamiento entró el señor don Diego de [rr...ba] y dijo que su Majestad le había mandado viniese a este ayuntamiento y que dijese a esta Villa cómo el príncipe nuestro señor quería la mañana de San Juan regocijar esta Villa y salir en una encamisada desdel monesterio de San Gerónimo, y venir derecho por la calle Mayor y volver por la calle de Atocha y calle de Toledo y por San Juan a Palacio, y que para esto es necesario que en todas las calles por donde ha de ir, venir y andar se eche mucha arena para que si sucediese alguna desgracia, no fuese de consideración ni de peligro, y que también se macicen muy bien todos los hoyos por donde se pusieron palos para la procesión del Santísimo Sacramento para que en ellos no suceda ningún peligro, y que también le mandó dijese questava concertado juego de cañas para después de San Juan, que la corte tenía hechas y concertadas cuatro cuadrillas, que la Villa hiciese y diese las otras dos para que el juego de cañas y la fiesta de aros deste día se hiciese en la [tachadura] plaza de Palacio, porque su Majestad quería ver allí la fiesta, que da cuenta dello a esta Villa, para que sobre todo provea y ordene lo que convenga para que la voluntad de su Majestad se consiga.

Y visto por los dichos señores acordaron que los señores don Gerónimo de Barrionuevo y don Juan de la Barrera dan cuenta desta embajada al señor presidente, y le supliquen tenga por bien que las peticiones que sobresto se dieren pidiendo licencia para ello se despachem como se suplicare, y los señores Melchor de Matute y Marcelino de Villanova tengan cuidado de lo que toca a lo de hacer macizar los hoyos y ver si hay alguna cosa que empedrar.

Los señores Gregorio de Paz y don Lorenzo de Prado y Joan Fernández sean comisarios para hacer echar la arena que se hubiere de echar en las calles y plaza de Palacio.

El señor don Diego de Olivares tenga cuidado del riego destas calles para que estén como conviene y que no haya polvo.

Los señores don Gerónimo y don Juan de la Barrera [den] cuenta desto al señor Molina.

Los señores don Diego de Olivares y don Joan de la Barrera sean comisarios para hacer hacer el toril y tablado desta Villa y provean lo necesario para ello.

Que para las seis de la tarde se junten y llamen todos los señores regidores desta Villa y los caballeros della para dar las cuentas deste negocio. [Ver también acuerdos de 10 y 12 de junio y ss.]. (A.V., *Acuerdos).*

19 de junio

Riéguese el Prado y sirvan los menestriles / Que se riegue el Prado de San Gerónimo desde hoy lunes, y el señor don Juan de la Barrera lo haga hacer y el señor don Íñigo de Mendoza haga que los ministriles de la Villa asistan al dicho Prado los días questán obligados so pena de cuatro ducados por cada vez que faltaren. (A.V., *Acuerdos).*

21 de agosto

Riego del Prado / Quel Prado de San Gerónimo se riegue dos días cada semana y todas las fiestas y domingos hasta que a esta Villa parezca otra cosa. (A.V., *Acuerdos).*

13 de septiembre

Juan Pascual, tesorero de las salinas de reino, vende a Juan de la Cerda, duque de Medinaceli, «unas casas y jardín que fue de Baltasar Lomelin, genovés, sitas en Madrid hacia el Prado de San Jerónimo, en la calle que llaman de las güertas». (A.H.P.M., prot. 2.385, Juan de la Peña).

22 de diciembre

Lo de la casa del Prado / Que la casa de la puerta de Alcalá se derribe y se convierta en el reparo de la casa de los guardas del Prado y se libre lo que se gastare en este reparo. (A.V., *Acuerdos).*

1596

17 de enero

Fuentes del Prado / Que se libre a Juan Díaz, alarife desta Villa, por lo que asiste al reparo de las fuentes del Prado diez mil mrs. de ayuda de costa, con que si se le diere salario correrá en cuenta dél, atento que ahora no lleva salario. (A.V., *Acuerdos).*

11 de octubre

Que el señor dn. Juan de la Barrera haga reparar las fuentes y encañados del Prado de San Gerónimo y la casa de los guardas y saque para ello la [... ?] que [...?], y lo que se gastare se paguue por su libranza y del señor corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

1597

18 de marzo

Que el señor don Juan de la Barrera haga aderezar la puente y alcantarilla de la fuente del Olivo, y haga aderezar la reguera como más convenga. (A.V., *Acuerdos).*

1 de septiembre

En este ayuntamiento entraron Gaytán, Ramos, Ruiz y Ayllón, porteros, y dieron fe que han llamado para el ayuntamiento de hoy a los caballeros regidores presentes y a los demás questán en esta Villa, que se mandaron llamar para tratar de la venta de las casas del señor Francisco Martínez, regidor desta Villa que tiene junto al Hospital Real de Santa Isabel que Su Majestad ha mandado se tomen para que allí se introduzca el arte de tapicería que Pedro Gutiérrez, tapicero, hace, y asimismo para tratar de lo tocante a los pleitos de Valladolid.

Habiéndose tratado y conferido sobre lo tocante a la venta de la casa del señor Francisco Martínez y lo que el señor corregidor ha dicho de parte de los señores de la junta de la policía = Acordaron de conformidad que la Villa ha por bien que se dé a su Majestad y al colegio de Santa Isabel en su real nombre la casa y solares del dicho señor Francisco Martínez que le están vendidos sin que queden sujetos al censo perppetuo que la Villa tiene, que son

setecientos maravedíes, y que al mismo sr. Francisco Martínez respecto de venderse a su Majestad y para cosa suya hace gracia al dicho señor Francisco Martínez de doscientos y setenta y cinco ducados que le tocaba de su veintena y él estaba obligado a pagar con tanto que para lo uno y para lo otro se traiga licencia de su Majestad. (A.V., *Acuerdos).*

1598

14 de septiembre

"Muerte del Rey nro Señor Dn Phelipe Segdo / En este ayuntamiento habiéndose entendido que la magestad cathólica del rey don Philipe nuestro señor es fallexçida y pasada de la presente vida y que es muy justo questa Villa esté prebenida de lutos y de lo que a de hazer [...]acordaron que los señores Gabriel de Galarza y el licenciado Alonso de Valdés hablen a los señores del Consejo y les pidan licençia para que la den a esta Villa para que pueda dar lutos a las personas que de ordinario se ha dado [...] (A.V., *Acuerdos).*

Pregón de lutos / Este día se pregonó un pregón sobre los lutos que se han de traer por la muerte del rey don Phelipe nuestro señor del tenor siguiente:

Mandan los señores alcaldes de la casa y corte de su Majestad que todas las personas de cualquier estado y calidad que sean se pongan luto por la muerte del rey nuestro señor questá en gloria dentro de tercero día y las mujeres se pongan tocas negras y no traigan vestido de seda y el que no pudiere traer luto ni caperuza se ponga sombrero sin toquilla en señal de tristeza so pena de diez días de cárcel. (A.V., *Acuerdos).*

21 de septiembre

En este ayuntamiento el señor corregidor entregó una carta que el rey don Philipe nuestro señor envió a esta Villa, cuyo tenor es como se sigue:

.Conçejo, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la noble Villa de Madrid. El domingo pasado que se contaron 13 del presente a las cinco horas de la mañana fue Nuestro Señor servido llevar para sí al rey mi señor [...] habiendo rescivido los sacramentos con gran devoción de que [...] y sentimiento que tan gran pérdida obliga aunque no es pequeño consuelo haber acabado como tan católico y cristianísimo personaje como su majestad lo fue y así se debe esperar de la misericordia de Dios Nuestro Señor questá ahora gozando de su divina presencia, de lo cual os he querido dar aviso y encargaros y mandaros que como tan buenos y leales vasallos hagais hacer en esa Villa las honras y obsequias y las otras demostraciones de lutos y sentimiento que en semejantes ocasiones se suele hacer y que en nuestro nombre como rey y señor natural que somos destos reinos por fallecimiento del rey mi señor que santa gloria haya se alce el pendón desa dicha Villa y se hagan las otras solenidades y cerimonias que se requieren y acostumbran en semejante caso que en ello nos servireis, dada a diez y ocho de setiembre de 1598, yo el rey [...] (A.V., *Acuerdos).*

14 de octubre

Limosna / Acordóse que se den de limosna al monesterio de Nuestra Señora de Atocha, de propios, como se concede cada año cien fanegas de trigo [...] (A.V., *Acuerdos).*

28 de octubre

En este ayuntamiento el señor corregidor dixo quel señor Presidente de Castilla le mandó llamar, y le dixo quel rey nuestro seño será servido de entrar en público en esta Villa el miércoles primero venidero cuatro deste mes y que se le reciba con palio y se hagan las demostraciones que en semejantes casos se suelen y acostumbran hazer que da dello cuenta a esta Villa para que sobrello provea lo que convenga como la calidad del caso requiere [...] (A.V., *Acuerdos).*

11 de noviembre

En este ayuntamiento se acordó que se de un memorial a su Majestad suplicándole se sirva dar licencia a esta Villa para que para el recevimiento de la reina nuetra señora se haga un arco en la puerta donde se rescivirá a su Majestad y que sea perpetuo para siempre y de la forma que

aquí se ha tratado y el señor corregidor haga se haga el memorial y se vea en este ayuntamiento. (A.V., *Acuerdos).*

1599

11 de enero

Comisión para lo tocante al rescibimiento de la reina nuestra señora / En este ayuntamiento se cometió a los señores Gregorio de Usátegui y Melchior de Matute den memorial a su Majestad suplicándole de la orden que convenga para el rescivimiento de la reina nuestra señora para questa Villa esté prevenida con tiempo de lo que ha de hacer y se hable al señor Presidente para que dé orden se dé licençia a esta Villa para tomar a censo lo que se hubiere de gastar y lo que ha de hacerse sobrello y que se le advierta que una de las cosas que la fiesta del Santísimo Sacramento son las representaciones para que su Sª advierta si las ha de haber [...] (A.V., *Acuerdos).*

1 de febrero

Acordóse que se den a fray Domingo de Mendoza que va a Roma por su devoción a tratar [tachado: «de la»] con su Santidad la canonización del bienaventurado st. Isidro trescientos reales para ayuda a la costa del camino librados en Juan de Espinosa en propios sacando licencia del Consejo, y se le den las cartas necesarias en recomendación dello. (A.V., *Acuerdos).*

9 de marzo

En este ayuntamiento habiéndose mandado llamar los señores regidores desta Villa para ver un memorial que por su parte se dio a su Majestad sobre lo que parecía a esta Villa se hiciere para el rescibimiento de la reina nuestra señora [...]

Lo que parece a la Villa de madrid que se debe hacer en la entrada dela reina nuestra señora habiéndolo comunicado con [tachado: «el rey»] el Consejo es lo siguiente:

[...] Que se haga un arco triunfal de mucha ostentación en la parte donde está el Hospital General.

[...] Que salgan asi a rescivir a su majestad en el Prado de st Gerónimo, donde ha destar hecho un tablado ricamente aderezado, donde hayan de besar a su magestad la mano.

A la salida del dicho Prado de San Gerónimo haya dos figuras grandes de Baco y Netuno vertiendo vino.

En la plaza de St Salvador hubo el otro año de 70 tres diosas cada una con su insignia y Paris con la manzana = y en la plaza de Santa María estuvo la figura de Adlante con el mundo a cuestas, lo mismo o otro semejante se podrá hacer agora en las otras dos plazas.

Cuanto más presto ordenare su Majestad lo que se haya de hacer se hará mejor y a menos coste. (A.V:, *Acuerdos).*

18 de marzo

Cometiose al señor Diego de Urbina para que lleve petición al Gobierno suplicando que de los gastos de la fiesta del rescivimiento se haga en la puerta de Alcalá una puerta con ornato y quede como más convenga que sea perpetua y haga las demás diligencias necesarias con el señor Presidente y demás señores del Gobierno por convenir a la entrada que su Majestad ha de hacer que aquella puerta esté como convenga. (A.V., *Acuerdos).*

Acordóse que para los ocho carros que la Villa tiene se busquen en la tierra ocho pares de mulas y se traigan para las cosas necesarias al rescivimiento y quiten la tierra de la calle de Alcalá de los sitios de Sardaneta y Urbina y se paguen de los maravedíes del rescivimiento. (A.V., *Acuerdos).*

Acordóse que se haga una calzada de piedra desde la cruz questá fuera de la puerta de Alcalá hasta llegar y topar con el empedrado de la calle de Alcalá allanándose e igualándose la dicha calle y dejándola con el ancho que conviniere y la piedra sea gruesa de manera que quede perpetua y se nonbró por comisario para hacerlo hacer al señor Juan de Sosa questá por guarda

de la dicha puerta de Alcalá que haya salario y se les encarga lo hagan poner en ejecución luego por lo que importa la brevedad, y lo que en esto se gastare así de piedra como de igualar y ensanchar la dicha calle y lo demás a ello tocante se pague por sus libranzas y del señor corregidor de los maravedíes del rescivimiento. (A.V., *Acuerdos).*

Cometióse al señor don Juan de la Barrera para que haga aderezar y reparar, limpiar y picar por de dentro y por de fuera el pilar y fuentes del camino de Alcalá y Prado de San Gerónimo y las dos arcas que en él están de ladrillo haciendo quel caño de agua de la una salga a la haz del prado y que queden muy lucidas para que se pongan sobrellas algunas figuras y alrededor de las fuentes las haga enlosar de losas y enpedrallo que quede con mucho aseo y el Prado le haga allanarse e igualar de arena y todo lo demás que sea necesario hacerse para ornato del Prado = y porque sobre los caños del dicho pilar de Alcalá se han de poner dos figuras y al derredor ha de haber una danza de sátiros y fabulas con sus guirnaldas y en la forma que se ordenare fuere neçesario adornar el dicho pilar y pintarle y alrededor del componerle lo haga hacer como se ordenare por los maestros que se encargaren de las dichas figuras y de lo demás que a esto toca = y todo lo en lo suso dicho se gastare se pague de los maravedíes de el rescivimiento y asimismo haga limpiar y picar y aderezar el pilar de St. Gerónimo figuras de bronce del como conviniere. (A.V., *Acuerdos).*

22 de marzo

*Agua al señor don Juan de Borja / A*cordose que al señor don Juan de Borja [...] se le de el remanente del agua que sale y sobra de las casas de Francisco González de Heredia a la puerta de la peste de la calle de Alcalá para que lo use y beneficie y lleve a su casa y jardín y se haga luego. (A.V:, *Acuerdos).*

29 de marzo

Agua al sr. don Juan de Borja / Acordóse que al señor don Juan de Borja se le de el agua que sale de las casas de Ambrosio Espínola que fueron del señor Ximénez Cortez para que la lleve a su casa con la mayor comodidad que pudiere de manera que no se haga daño a las calles. (A.V., *Acuerdos).*

1 de abril

Otorgóse escritura de poder en favor de Cristóbal de Villanueva, agente por esta Villa en los negocios de la corte de Roma [...] para que en nombre desta Villa y por ella pueda parecer y parezca ante su Santidad y antel colegio de los cardenales y ante quien fuere necesario y pedir y suplicar la canonización del buenaventurado Isidro labrador que esta Villa reverençia en la iglesia de San Andrés della y hacer todas las súplicas y diligencias necesarias y lo mismo para que en nombre desta Villa lo suplique al señor duque de Sesa, embajador en Roma, para que lo facilite con su Santidad. (A.V., *Acuerdos).*

23 de abril

Rescivimiento / toldos y alamos se presten a Pompeo Leoni / Acordóse que a Pompeo Leoni se le presten ocho toldos de los viejos y ocho palos para cubrir los sillares de las máquinas que hace para las fiestas del rescivimiento de la reina nuestra señora, obligándose a volvellos tales y buenos. (A.V., *Acuerdos).*

Nombráronse por comisarios para los 40 carros que han de venir de la tierra para la limpieza de la Villa cada uno con diez carros y señalen sitios donde se eche lo que se sacare a los señores don Juan de León y Francisco Martinez y Salazar y Luis de Valdés y por sus libranzas se pague lo que costare en gastos de la salud. (A.V., *Acuerdos).*

24 de abril

Terrero de la calle de Alcalá / Cometióse al señor don Juan de la Barrera para que haga quitar el terrero de las huertas de Urbina y Sardaneta y allanar aquella calle y empedrarla y lo que se

gastare se pague por sus libranzas y del señor corregidor en gastos del rescibimiento. (A.V., *Acuerdos).*

Acordóse que se libren a Juan Díaz, alarife desta Villa ocho mil maravedíes por lo que se ocupó en rescivir la piedra y cal y demás materiales para el paredón y reparo del camino de Nuestra Señora de Atocha en propios. (A.V., *Acuerdos).*

En este ayuntamiento entró el señor Mosén Rubí de Bracamonte y presentó el título de corregidor de la Villa de Madrid de que su Majestad le hizo merced, firmado de su real mano y refrendado de don Luis de Molina y Salazar su secretario [...] (A.V., *Acuerdos).*

24 de mayo

Micael Ángel hijo de Pompeo / Acordóse que se suplique a su Majestad en su Consejo de Cámara haga merced de dar licencia a Micael Ángel, hijo de Pompeo Leoni para que por cuatro meses pueda entrar en esta Villa a ayudar a su padre en la fabrica de los arcos y máquinas que hace para la entrada de la reina nuestra señora y se le de memorial sobrello atento ques persona de importancia por su habilidad y el señor Diego de Urbina le de e informe a los señores Presite y de la Cámara. (A.V., *Acuerdos).*

28 de mayo

El prado se riegue / Acordóse que el Prado de St. Gerónimo se comience a regar desdel domingo primero día de Pascua despíritu Santo el señor don Juan de la Barrera ques comisario lo haga hacer y los menestriles salgan quando el señor corregidor mandare y se avise al señor don Íñigo y lo que se gastare se pague por su libranza y del señor corregidor de donde se ha pagado sienpre. (A.V., *Acuerdos).*

9 de agosto

Cerca de Atocha / Quel acuerdo que los señores de la Junta de la Salud han hecho sobre lo que pidel monesterio de Nuestra Señora de Atocha para quedar dentro del ámbito del cercado questá hecho para la guarda desta Villa se guarde cumpla y execute en todo y por todo como en él se contiene y los señores comisarios hagan hacer las condiciones conforme al dicho acuerdo y se traiga. (A.V:, *Acuerdos).*

1 de octubre

Tablados del Prado / Cometióse a los señores Grabiel de Galarza y don Juan de la Barrera para que hagan hacer tablados de una parte y de otra de la calle que baja desde el Hospital General hasta el arroyo del Prado de St. Gerónimo y procurar se haga con el mayor aprovechamiento que pudiere ser desta Villa y procuren se adorne y ponga como más convenga con parecer del señor licenciado Boorques y se pregone y remate en quien más diere para ello. (A.V., *Acuerdos).*

6 de octubre

Cometióse al señor don Juan de la Barrera para que con Juan Díaz alarife vean los caminos que vienen a esta Villa por donde sus majestades obieren dentrar los haga reparar y aderezar de manera questén como convenga por no saberse por qué parte sería la porque han dentrar y conviene se reparen los unos y los otros y lo questo se gastare se pague de gastos del rescivimiento de la reina nuestra señora por su libranza y del señor corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

Cometióse al señor Gregorio de Usátegui haga hacer y poner una cruz camino de Alcalá a la legua en la pie donde solía estar ques a los cuatro caminos y lo que se gastare se pague [tachado: «en gastos»] de propios por su libranza y del señor corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

20 de octubre

Tablados / Que los señores Grabiel de Galarza y don Juan de la Barrera sean comisarios de arrendar los tablados que se han de hacer en el Prado de San Gerónimo como les está cometido. (A.V., *Acuerdos).*

8 de noviembre

Fuente del prado / Cometióse a los señores Gregorio de Usátegui y don Íñigo López de Mendoza para que se informen de Patricio Caxés pintor que hizo la fuente del Prado qué costaría hacerse perpetua y en qué forma y en qué tiempo haciendo se haga una traza para ello y asi mismo se informen qué valdrán los despojos de los tres arcos y lo traigan al Ayuntamiento para que visto se provea lo que convenga acerca de lo que aquí se ha tratado de hacer aquella obra perpetua por ser tan suntuosa y de tan grande ornato y demostraçión para el Prado ques la salida principal desta Villa. (A.V., *Acuerdos).*

12 de noviembre

Sardaneta / Que se libre a mujer y herederos del contador Sardaneta los ocho cientos y cincuenta ducados que se le deben de la tasación de su güerta y jardín, lo cual se le libre en los gastos del rescivimiento de la reina nuestra señora pasando la libranza el señor licenciado Boorques = El señor don Lorenzo del Prado dijo que se lleve al Consejo. (A.V., *Acuerdos).*

20 de diciembre

Planta de las fuentes / Quel señor Gregorio de Usátegui cobre la planta de las fuentes desta Villa questá en poder de Bautista Sillero que la hizo Antonio Sillero su padre y concierte con él lo que fuere justo dalle. (A.V., *Acuerdos).*

22 de diciembre

Doña Juana de Mendoza mujer / de Sardaneta / Acordóse que se libren a doña Juana de Mendoza mujer del contador Sardaneta lo que monta la tasación de la casa y jardín que se le tomó junto a los caños de Alcalá para la entrada de la reina nuestra señora y se libren en gastos del rescivimiento. (A.V., *Acuerdos).*

31 de diciembre

Ida de la corte / En este ayuntamiento habiéndose tratado y conferido lo quel vulgo va publicando de decir que se trata de irse desta Villa esta Corte y el daño quella rescibiría si fuese çierto y lo que más sobrello en este ayuntamiento se ha tratado y conferido se acordó que los señores Gregorio de Usátegui y don Lorenzo de Prado sean comisarios para hablar sobrello a su Majestad y al señor duque de Lerma y darles los memoriales necesarios y enterarse de lo que hay en esto y hacer las demás diligencias necesarias y vayan dando cuenta dello a esta Villa y los señores Diego de Chaves y Melchior de Matute sean comisarios para hablar al señor confesor y a los señores del Real Consejo y señor Presidente sobre lo mismo y darles los memoriales necesarios y si fuere menester a algunos de los señores del Consejo de Estado y procuradores de cortes se haga. (A.V., *Acuerdos).*

1600

17 de enero

Carta de Alonso Gutiérrez / Vióse una carta que Alonso Gutiérrez escribió desde la ciudad de Ávila con un memorial sobre los inconvenientes que resultarían de mudarse la Corte a otra parte se le responda dándole las gracias de la voluntad que muestra a esta Villa y que desearía dijese los medios y arbitrios que dice tiene para que se consiga lo que advierte y que fuese con biene[...] y que si fuesen tales como dice y tuviesen efesto se le hará por esta Villa alguna gratificación. (A.V., *Acuerdos).*

Mudanza de la Corte / Acordóse quel memorial questá ordenado para dar a su Majestad sobre la mudanza de la Corte para que su Majestad se sirva de mandar no se haga se imprima y se hagan ciento y cincuenta traslados y se traigan a este Ayuntamiento, donde se repartan por

orden y no de otra manera y el señor Melchior de Matute lo haga hacer y se valga del doctor Matute, letrado desta Villa, para ello. (A.V., *Acuerdos).*

19 de enero

Ida de la Corte / En este ayuntamiento habiéndose tratado y conferido largamente de los muchos y grandes daños que general y particularmte pueden resultar de mudarse la Corte desta Villa a otra parte como se entiende y dice quiere su Majestad mudalla y del esfuerzo questa Villa conviene haga en suplicar a su Majestad se sirva de mandar no se trate de cosa semejante y por ser la materia tan grande se acordó se llame a la Villa para el viernes para continuar la dicha plática y resolver lo que convendrá se haga. (A.V., *Acuerdos).*

21 de enero

18 ducados al doctor Matute / Acordóse que se libren al doctor Matute abogado desta Villa diez y ocho ducados, los doce para pagar los ciento y cincuenta traslados del memorial sobre la mudanza de la Corte y los seis ducados por tres traslados que se sacaron para dar a su Majestad y por su nombre se han imprimido los demás y se libre en propios. (A.V., *Acuerdos).*

Llámese ayuntamiento / Acordóse que se llame para el lunes a la Villa para tratar sobre lo de la mudanza de la Corte que en el ayuntamiento del miércoles se trató y confirió y resolver este negocio = y también para oir al doctor Herrera y un memorial que tiene ordenado sobrello. (A.V., *Acuerdos).*

24 de enero

Ida de la Corte / En este ayuntamiento se trató y confirió largamte sobre la ida de la Corte y no se resolvió cosa ninguna y se quedó para otro ayuntamiento y se llame para el próximo miércoles para ello. (A.V., *Acuerdos).*

31 de enero

Empedrado de la calle / de Alcalá / Acordóse quel señor don Juan de la Barrera haga fenecer las cuentas del empedrado de la calzada de la calle de Alcalá y de la tierra del terrero que se quita de los güertos de Urbina y Sardaneta para que se vea lo questá hecho y lo que se debe y se de orden de donde se ha de pagar y lo que montará lo que falta por hacer del empedrado y del quitar la tierra para que se provea lo que convenga y si se ha de continuar el acabarse las dichas obras. (A.V., *Acuerdos).*

19 de mayo

Juan de Baldemoro / Acordóse quel conçierto que los señores don Juan de la Barrera y don Íñigo de Mendoza tienen hecho con Juan de Baldemoro sobre los suelos que vende de los que tiene tomados a censo desta Villa en la güerta que le dio camino de Nuestra Señora de Atocha se haga y efectúe conforme a la relación que por escrito ha dado el dicho señor don Juan de la Barrera escrito de su letra en virtud de las comisiones que para ello tubieron con quel procurador general antes y primero se informe y sepa si el Juan de Baldemoro tiene tomado algo de lo público y común a la parte del camino y lo haga dejar y apreciar. (A.V., *Acuerdos).*

14 de junio

El prado de st grmo se / rrieguen / Acordóse quel Prado de St. Gerónimo se vaya prosiguiendo el riego dél desdelunes doce destemes que se comenzó y el señor don Juan de la Barrera ques comisario haga se riegue los días que le pareciere y se pague lo ordinario como se ha pagado los años pasados y la música de menestriles vaya los días de fiesta a tocar como sienpre se ha hecho.

16 de junio

Pantanos del / prado / Acordóse que lo que se gastare en quitar los pantanos del Prado y reganchillos de arena y en sacar la arena y traella se libre y pague de propios por libranza del señor corregidor y del señor don Juan de la Barrera, a quien se comete.

19 de junio

En este ayuntamiento el señor don Juan de la Barrera dijo quél fue comisario para hacer quitar y bajar la tierra que había en la calle de Alcalá de lo que se tomó para ensanchar aquella calle para la entrada de la reina nuestra señora de las casas que fueron de San Juan de Sardaneta y Diego de Urbina, y que por haber librado 42 U 690 misd a Francisco de Rivera en nombre de Miguel del Cerro y firmado la libranza le ejecutaron por ello por mandamiento del señor alcalde don Francisco Mena de Barrionuevo y los ha pagado de contado por haberse confirmado el auto por los señores del Gobierno y por evitar la décima y costas que da dello cuenta a la Villa para que provea sobrello lo que se a de hacer y se dé orden como se le pague lo que pagó = y visto por la Villa acordaron quel procurador general con parecer de los letrados desta Villa haga las diligencias necesarias advirtiendo al Gobierno que si con los regidores desta Villa se usa este rigor ni se juntarán en el ayuntamiento ni acordarán se libre ninguna cosa ni firmarán libranzas, de que verná a esta Villa notable daño y al señor don Juan se le libren y paguen los dichos maravedíes en lo procedido del arco que se ha vendido al Hospital General que se hizo para el rescibimiento de la reina nuestra señora, pues fue por lo quel dicho señor don Juan pagó para este mismo efecto. (A.V., *Acuerdos).*

21 de julio

Fuen castellana / Acordóse que se repare la fuente castellana conforme al parecer de Juan Díaz y la haga hacer el señor Gregorio de Usátegui a quien se comete y lo que se gastare se pague de propios por su libranza y del señor corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

12 de septiembre

Ida de la corte / En este ayuntamiento se trató y confirió habiéndose entendido cuan adelante anda la nueva de la mudanza de Corte y considerando el notabilísimo daño questa Villa rescibiría si fuese cierto por su grande empeño demás del daño que monesterios y personas pobres que tienen dadas sus haciendas a censo y lo demás que se ha representado se acordó que los señores don Juan de la Barrera y don Juan de León juntamente con el doctor Matute hagan un memorial en que represente el [tachado: «des»] empeño desta Villa y las causas por que ha procedido y el estado en questá y con este hablen al señor confesor y predicadores de su Majestad y personas que entendieren que tratan de los casos de conciencia y hagan instancia con ellos procurando por todas las vías posibles estorbar esta mudanza y también hablen a los señores del Consejo destado y los señores Juan Ruiz de Velasco y licenciado Valdés hablen a la majestad de la enperatriz y le representen todos estos daños e inconvenientes y le supliquen con el memorial pida a su Majestad no permita que la Corte se mude - y los señores don Gerónimo de Barrionuevo y Bartolomé de Sardaneta hablen al reino en la misma razón con el mismo memorial y le pidan haga la misma instancia y hablen a los ilustrísimos cardenales y señores conde de Miranda y don Juan de Idiáquez presidente de órdenes en la misma razón y les supliquen lo mismo.

Iten se acordó quel señor corregidor con los señores don Juan de la Barrera y don Juan de León de parte de la Villa supliquen a su Majestad se sirva no hacer mudanza de la Corte y para ello se le dé uno de los memoriales se haga [sic] y se les ofrezca que en lo questa Villa pudiere servirle demás de lo servido acudirá a ello con sus fuerzas y con la sangre de sus vecinos y se le pida licencia para ofrecer al señor duque de Lerma [añadido: «una casa»] para que se avecinde en Madrid o cien mil ducados para ello quedándose la Corte en esta Villa hasta que se desenpeñe dando a esta Villa facultad para poder usar de los medios que pareciere para estos servicios.

Iten que los caballeros deste Ayuntamiento que se han encargado de hacer diligencias con los monesterios las hagan pidiendo les encomienden a Nuestro Señor este negocio para que lo disponga de forma que más se sirva y traten con los relijiosos la forma que han de tener en hacer las diligencias que se han de hacer en este negocio. (A.V:, *Acuerdos).*

9 de octubre

Acordóse quel señor Francisco Martínez sea comisario para el reparo que se ha de hacer en el camino de Alcalá desde esta Villa hasta la [tachado: «puente de»] venta de Viveros para la pasada de sus Majestades a Buitrago para reparar los empedrados, Cuesta de Bañigral y la

fuentezuela que allí se ha hecho y el empedrado de la Cuesta de Trancos y puente y cuesta de Viveros y lo haga Juan Díaz con Agustín de Güerta empedrador y se libren seiscientos reales para el ayuda a lo que costare y Juan Díaz lo gaste con orden del señor Francisco Martínez y esto y lo demás que gastare en estos reparos [tachado: «por»] se pague de propios por su libranza y del señor corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

1601

5 de febrero

Sobre el reparo del camino / de Alcalá / Acordóse que atento que para la jornada que sus Majestades habían de hacer al bosque de Buitrago qesta Villa por mandado del señor presidente gastó muchos maravedíes en el reparo que se hizo del camino de Alcalá desde esta Villa hasta pasada la venta de Viveros por una parte y por otra y desde la Villa de Barajas hasta la venta de Villenª ansí de piedra como de materiales, peones y otros salarios se dé petición en el Gobierno suplicando que todo este gasto se reparta entre esta Villa y su tierra y lugares en ocho leguas. En su contrario esta Villa no podrá pagar el dicho gasto y los lugares que dieron la piedra carros y peones no podrán ser pagados estando en el estado en questa Villa está. (A.V., *Acuerdos).*

14 de abril

Empedrado del camino de / Alcalá / Acordóse que se libre a Agustín de Huerta, empedrador, en el señor licenciado Valdés, de los maravedís que tiene para los gastos de la entrada de la reina nuestra señora los ciento y doce mil y setenta y un maravedís que se le restan debiendo de los novecientos y noventa y ocho mil y trescientos y treinta maravedís en que tasaron Alejo González y Juan Díaz alarifes desta Villa por el empedrado de la calzada y camino de la puerta de Alcalá por junto al pilar y por la tierra que quitó en la dicha calzada y camino para hacer el dicho empedrado y que para ello se le dé libranza. (A.V., *Acuerdos).*

30 de abril

Prado de st. Germo. / En este ayuntamiento se acordó que los señores don Juan de la Barreda y Diego de Chaves Bañuelos vayan al señor alcalde Gudiel de parte desta Villa y le hagan relación del daño que han hecho en el Prado de San Gerónimo los bueyes que vienen con carros para el viaje de aquí a la ciudad de Valladolid, no siendo prado, que jamás se ha pacido, sino una recreación que esta Villa tiene para su salida y holgura, y que si esto pasase adelante sería destruirle y quedar las plantas destruidas y roídas y acabadas, que tanto questá [tachadura] esta Villa [sic] y las fuentes y cañadas tanto perjuicio y daño como recibirían si pasase adelante y que se le pida mande no lo hagan ni consientan, y si no lo remediare acudan al señor corregidor para que mande que las guardas no les consientan entrar y envíe alguaciles para que ayuden a las guardas a ello. (A.V., *Acuerdos).*

1 de junio

Acordóse que el señor don Juan de la Barreda haga reparar, limpiar y aderezar las calles del Prado de San Jerónimo, y lo que se gastare se pague de propios y para ello se dé libranza y del señor corregidor. (A.V:, *Acuerdos).*

2 de julio

Regar el prado de San Gerónimo / Acordóse que [tachado: «el sr»] se riegue el Prado de San Jerónimo y calle della todos los domingos y fiestas del año y dos días de entre semana como se solía hacer, y lo haga hacer el señor don Juan de la Barreda, a quien se comete. (A.V., *Acuerdos).*

3 de octubre

Fuentes del Prado / Acordóse que el señor don Diego de Barrionuevo haga aderezar las fuentes del Prado de San Gerónimo de lo que hubieren necesidad, y lo que gastare se gaste y pague de propios por su libranza y del señor corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

1602

18 de noviembre

Sobre el plantar unos ár / boles y hacer otra caseta en el Prado / En este ayuntamiento se acordó que queriendo los frailes del monasterio de San Gerónimo de esta Villa plantar lo que hay desde el arroyo del Prado hasta la puerta de su monasterio por una y otra parte de álamos negros, se pueda hacer y haga, y esta Villa les ayude con poner para que hagan los hoyos, y los frailes tengan cuidado de que se plante y riegue, y den las plantas para plantallo, y lo que se gastare en hacer los hoyos se pague de propios con libranza del señor corregidor y del señor Don Juan de la Barreda, a quien se comete. (A.V., *Acuerdos).*

1603

22 de febrero

Reparo de las fuentes / del Prado / Acordóse que atento que los encañados de las fuentes del Prado de San Gerónimo estaban descubiertos por haber el agua que venía por la dicha calle robado la tierra = que desde la dicha parte del estanque hasta la fuente del Caño Dorado se baje y allane, y la tierra que della saliere se eche a estotra parte, y se ponga como conviene, y el señor alcalde con el señor don Juan de la Barreda, comisario, lo haga hacer, y se pague de propios con su libranza. (A.V., *Acuerdos).*

4 de marzo

Acordóse que se escriba al Gobierno la mucha obligación que esta Villa tiene a la Majestad de la Emperatriz y el sentimiento que tiene esta Villa de su muerte, y que se dé licencia a esta Villa para que en el mismo túmulo esta Villa haga sus honras y pueda poner la cera necesaria para ello, y que se de el luto que se puede dar a cada caballero regidor y más personas que se suele dar conforme a la ley, y se pague de propios [...]. (A.V., *Acuerdos).*

18 de abril

Calles y sitio que se da / al señor Duque de Lerma / para su obra / Acordóse que atento que el señor duque de Lerma ha comprado la casa del prior don Fernando y quiere hacer por ornato una galería y grande obra, ansí en la casa que ha comprado [tachado: «que»] como en la que antes tenía, y para hacerlo es necesario incorporar la calle questá entre la huerta del dicho señor Duque y la casa del dicho prior Don Fernando, y por la dicha razón y para el dicho efecto la Villa acordó que se cierre la dicha calle para que en ella se pueda edificar y se cierre por arriba, dejando libre la calle que llaman de Francos que sale enfrente de la casa del alcalde Otalora. Y ansí mismo se acordó que una esquina de la huerta [tachado: «de»; entre líneas: «que tiene en renta»] Sebastián de Bobadilla, que está entremedias de la callejuela que va a San Blas y la calle del Prado, ques a Atocha, ques enfrente de la fuente nueva que [añadido: «así»] se ha hecho, y para descubrir la calle que va al monasterio de Sto. Gerónimo, y para hacer plaza, y se pague a su dueño lo que se tasare. Y atento que el otro señor Duque quiere comprar las huertas y casas questán a las espaldas de la huerta del dicho señor Duque de Lerma que [tachado: «son»; entre líneas: «:»] son las que allegan hasta la calle real de al convento de Atocha enfrente de la iglesia y ermita de señor San Roque, para incorporarlo todo en su casa y puerta, se acordó que las callejuelas que toman todas las dichas casas y huertas se cierren, y se le den al dicho señor Duque para que ansimesmo las incorpore y meta en la dicha su casa y huerta. Y para hacer y cumplir todo lo susodicho [tachado: «se nombra»] y para abrir una callejuela questá sin salida que sale al Prado frontero de las espaldas del Hospital General que se acuerda que se abra, sean comisarios los señores Gregorio de Usátegui y don Juan de la Barreda, juntamente con el señor alcalde, para que lo ejecuten como mejor convenga. (A.V., *Acuerdos).*

Que el Hospital General se / mude al albergue / Acordóse que se suplique a su Majestad sea servido de mandar que el Hospital General que agora se quite de donde está y se mude al

albergue, por ser obra tan grande y que respecto de no habitarse ni edificarse en ella se está cayendo y hay mucho sitio donde enterrar los muertos que mueren en el dicho hospital, y adonde es agora no le hay y está más apartado del concurso, y se llegarán muchas limosnas por ser camino de Nuestra Señora de Atocha, y para que vayan a tratar desto con su Majestad se nombran por comisarios al señor Félix de Vallejo y al señor Luis de Valdés = Y que el sitio [tachado: «que»] adonde está agora el Hospital General se venda. (A.V., *Acuerdos).*

23 de abril

Que se tome para la obra del / señor Duque la calle que necesita / Acordóse que la casa y huerta del señor Duque de Lerma que se va haciendo vaya derecho a cordel hasta parear a la casa de Juan María Sauli, sin que quede rincón ni esconce; y lo que fuere menester para ello de calle se tome. (A.V., *Acuerdos).*

9 de junio

Pésame de la muerte de la Sª / Duquesa de Lerma / Que se escriba al señor conde de Barajas una carta y se le envíe con ella una al señor duque de Lerma, dándoles el pésame de la muerte de la señora duquesa de Lerma. (A.V., *Acuerdos).*

24 de junio

Mudar el Hospital General / En este ayuntamiento el señor alcalde = dijo que a él le han enviado una cédula de su Majestad para que se mude el Hospital General al sitio y casa questá comenzado del albergue, y porque es necesario questa casa se comience y el estado en que ha de estar y cómo se ha de tratar y poner, se acordó que el señor alcalde corregidor con los señores Gregorio de Usátegui y don Juan de la Barreda sean comisarios y traten de lo susodicho y vean la forma que hay para que con mayor comodidad se pueda mudar. (A.V., *Acuerdos).*

2 de julio

Que se quite la tierra de junto / al Hospital General / Que se quite la tierra questá junto al Hospital General y se lleve y eche en la calle nueva que va a Nuestra Señora de Atocha. (A.V., *Acuerdos).*

18 de julio

Guardas del Prado / Acordóse que los guardas del Prado tengan cuidado de que el agua que viene al cercado de Don Diego vaya por su conducto ordinario, sin que haya ni vaya ni hagan nuevas zanjas en el camino ni fuera, y si se hicieren se corten y no las consientan [...]. (A.V., *Acuerdos).*

23 de julio

Comisario del Prado / Que se nombra por comisario del Prado al señor don Lorenzo del Prado en lugar del señor don Juan de la Barreda. (A.V., *Acuerdos).*

5 de noviembre

Derribo de una coche / ra y casilla que está por / debajo del Hospital General / Que se derribe la cochera y casilla questá por debajo del Hospital General desde la pared que entra por bajo de la puerta principal, atento que es cosa muy conveniente y necesaria para el ornato de aquella plaza y calles, y que habiéndose hecho tan principales edificios en aquella plazuela no era decencia que aquello estuviese como está, y para que se tase, nombre el hospital por su parte, y esta Villa por la suya, dos alarifes que tasen el valor que tiene al presente. (A.V., *Acuerdos).*

7 de noviembre

Camino de Vallecas / se repare / Que se repare el camino de Vallecas desde Nuestra Señora de Atocha adelante hasta Vacialmadrid = Y lo de la puente de la calle nueva a la puente lo haga aderezar el señor Miguel Martínez. (A.V., *Acuerdos).*

Arenar la calle nueva / del Prado / Que el señor don Lorenzo de Prado haga que la calle nueva del Prado que va a Nuestra Señora de Atocha se enarene y fortifique de manera que esté como conviene y se empiedre el arroyo que baja del Hospital General al Prado. (A.V., *Acuerdos).*

Que todo lo que fuere necesario para la venida de su Majestad y mudanza del Hospital General y reparos que están acordados y todo lo demás que fuere necesario para esto sean comisarios los señores alcaldes y don L[orenzo] del Prado y Juan Fernández de Armunia y Miguel Martínez, y para reparos de calles. (A.V., *Acuerdos).*

Ornato en las casas del / Duque de Lerma en la / calle que baja al Prado de / San Gerónimo / En este ayuntamiento, habiéndose entendido lo mucho que su Excelencia del señor duque de Lerma ha adornado este lugar en el edificio que ha hecho en la calle real que baja a la calle y Prado de San Gerónimo en la delantera de sus casas, y por que es justo questa Villa agradezca este beneficio se acordó que si en algún tiempo a las casas [tachado: «que»] donde está hecho el Hospital General que agora se muda al del albergue si viniere algún monasterio de frailes recoletos o monjes o fuere iglesia parroquial, se le da licencia a Su Excelencia para que desde sus casas pueda hacer pasadizo a la dicha iglesia o monasterio con ornato y como convenga, de forma que esté en altura que conviene. (A.V., *Acuerdos).*

1604

4 de febrero

Agua sobre el con / duto que de ella entra / en el cercado de Dn. / Luis Ramírez / Nombróse por comisario del conducto del agua del Prado de San Gerónimo que entra en el cercado de don Luis Ramírez de Haro para que vaya por el conducto que agora se ha hecho el señor Luis de Valdés, al cual acudan las guardas del Prado, y guarden la orden que él les diere, y él haga las diligencias necesarias con apercibimiento que será por su culpa y cargo el riesgo que hubiere. (A.V., *Acuerdos).*

En la iglesia del alber / gue se pongan dos escudos / con sus letreros. / Acordóse que se pongan dos escudos con su [sic] letreros en la iglesia del albergue en la parte y forma y manera que se ordenare. (A.V., *Acuerdos).*

5 de julio

Riego del Prado / de Sn. Gerónimo / Acordóse que el Prado de San Gerónimo desde el domingo pasado veinte y siete a este [sic] y los ministriles vayan como es costumbre, y los guardas lo hagan regar. (A.V., *Acuerdos).*

1605

20 de abril

Nacimiento del Príncipe N.Sr. D. Felipe 4º en Valladolid / En este ayuntamiento se leyó una carta de su Majestad que es del tenor siguiente. / Concejo, justicia y regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenes de la noble villa de Madrid. Este Viernes Santo ocho del presente, entre las nueve y las diez de la noche, fue Nuestro Señor servido de alumbrar con bien y brevemente a la serenísima reina mi muy cara y muy amada mujer de un hijo. Por [lo] que le he dado y doy infinitas gracias, y estoy desto con el contentamiento que es razón, y también de que ella y el príncipe queden buenos, de que os habemos querido avisar como a tan fieles vasallos míos, y os encargamos proveais y deis orden que en esa Villa se haga por esto la demostración, alegrías y regocijos que en tal caso se acostumbra [...]. (A.V., *Acuerdos).*

Por el parto de la Reina se arroje dinero / Acordóse que para el buen alumbramiento de la reina nuestra señora y nacimiento del príncipe nuestro señor se eche el día de los toros alguna cantidad de dineros por las ventanas de la panadería, la cantidad que pareciere al señor alcalde

y a los sres. don Gerónimo de Barrionuevo y Juan Fernández, a quien se comete. (A.V., *Acuerdos).*

27 de junio

Riego del Prado de Sn. Gerónimo / Que se riegue el Prado de St. Gerónimo y lo concierte el señor don Lorenzo, comisario, y acudan los ministriles las fiestas. (A.V., *Acuerdos).*

13 de julio

Fuente castellana / se repare / Acordóse que se aderece la fuente de Fuen Castellana y para ello sea comisario el señor Gregorio de Usátegui. (A.V., *Acuerdos).*

1606

16 de enero

Solicitud para que Su Majestad se venga con la corte a Madrid / En este ayuntamiento, habiendo propuesto el señor alcalde que era cosa conveniente al servicio de Dios y de su Majestad y bien público desta Villa y de sus reinos suplicar humilmente a Su Majestad y al señor duque de Lerma como tal regidor interceda con él como protector desta Villa se mude la corte a ella, y para ello se le sirva con lo que pareciere conveniente para que su real corte pueda estar en esta Villa y traerla y reparar su casa real y alcázar, se acordó de conformidad que el señor alcalde y corregidor juntamente con los señores Gregorio de Usátegui, don Lorenzo del Prado, Juan Fernández y don Lorenzo de Barrionuevo vayan a la ciudad de Valladolid y a otra cualquier parte donde Su Majestad estuviere, a tratar deste negocio, y para ello la Villa, que ha sido llamada, les dé poder cuan bastante y amplio se requiera, para efectuar, ofrecer y asentar todo cuanto pareciere conveniente para que tenha efecto lo susodicho. (A.V., *Acuerdos).*

26 de enero

Ojo / Venida de S.M. a Madrid está resuelta, cuya noticia se celebre con procesión y luminarias / En este ayuntamiento, habiéndose visto una carta del señor [tachado: «duque de ler»] alcaide que escribió a esta Villa, de Valladolid de veinte y tres de enero deste año, en que le da cuenta de lo que se ha hecho con su Majestad sobre la mudanza de la Corte a esta Villa y lo que sobre ello ha pasado y la merced que nuestro señor ha hecho a esta Villa, se acordó que esta tarde se haga una solemnísima procesión que salga desde Santa María y vaya a la Victoria en hacimiento de gracias, y vuelva por el monasterio de las Descalzas, y esta noche haya luminarias generales y se pregone y se pongan faroles, y para ello sean comisarios los señores Miguel Martínez y Juan de Pinedo, y al correo que trujo la carta de la nueva se le den cuarenta ducados demás de su viaje, y a don Bernabé, hijo del señor alcalde que trujo la carta a este Ayuntamiento se le dé una cadena de cien ducados, y se libre todo en propios, y en el ínterin que viene Gerónimo de Riaño se tome prestado de donde se hallare y lo hubiere. (A.V., *Acuerdos).*

30 de enero

Carta del señor Duque de Lerma en que da aviso de haber Su Majestad resuelto volverse la corte a Madrid / En este ayuntamiento el señor alcalde entregó una carta del señor duque de Lerma que [tachado: «entregó a est»] escribió a esta Villa, y lo que el señor alcalde en prosecución de ella ha dicho en este ayuntamiento que todo es el del tenor siguiente:

[Con otra letra] Por las cartas quel licenciado Silva de Torres me ha ido escribiendo, he entendido las necesidades y trabajos que esa Villa tenía, y doliéndome como es razón en general y en particular por lo que toca a cada uno de V.Ss. yo representé al rey nuestro señor y le supliqué fuese servido de mandarse informar lo que en esto pasaría y de otros inconvenientes que la experiencia ha ido mostrando de que la Corte no volviese [tachado: «a la corte»] a Madrid, y su Majestad, Dios le guarde, hallándose con el mismo celo del bien universal de sus reinos que tuvo en la venida a Valladolid, ha resuelto la vuelta a Madrid, y con lo que ha oido a los embajadores de V.Ss. espero en Dios que la mandará abreviar todo lo que fuere posible, de que yo quedo contentísimo, por lo que deseo servir a V.Sª y todo el mayor

bien de esa Villa, y a decirles esto quisiera ir en persona luego, pero remítome al licenciado Silva de Torres y a los regidores que han venido con él, que dirán lo demás. Dios guarde a V.Sª. De Ampudia 23 de enero 1606. El duque de Lerma, marqués de Denia. / Concuerda con el original / [Firma: «Francisco Testa»].

Y por los dichos señores visto y entendido el mucho trabajo que los dichos señores han pasado en esta jornada y el peligro del puerto y el remedio que de su jornada ha resultado a esta Villa y vecinos della y de su comarca y destos reinos, se acordó que se escriba a Su Majestad y al señor Duque de Lerma y al señor presidente y conde de Villalonga dándoles las gracias por la merced y beneficio que han hecho a esta Villa, y a cada uno de los dichos señores regidores se les dé quinientos ducados librados en propios, y atento la mucha merced que por intercesión del dicho señor alcalde Su Majestad ha hecho a esta Villa de volver a ella su corte, y la mucha obligación questa Villa le tiene por lo muy mucho que ha hechoen ella durante su oficio, en especial en lo de la previsión del pan que ha sido de tanto remedio a esta Villa y su tierra y en ayuda de remuneración se acordó de conformidad que la primera elección de procuradores de cortes que agora se ha de hacer, que toca a la parroquia de San Salvador, donde el señor alcalde es parroquiano y vecino desta Villa, se le dé, y desde ahora se le da y nombra para ello de conformidad, excepto el señor Juan Pinedo, que dijo questa Villa está tan imposibilitada de dar a estos caballeros galardón que si alguno se les hubiese de dar le parecería más justo por no cargar tanto a la Villa que entre ellos mismos se repartiese, y en lo que toca al señor alcalde, que a su tiempo le parece será muy bien que la Villa le sirva, y que ahora no siendo tiempo suplica a la Villa se sirva de dejarlo y de no hacerlo, ansí desde ahora apela para ante Su Majestad y para donde y con derecho deba, y lo pide por testimonio. [Continúa este asunto hasta el f. 254r]. (A.V., *Acuerdos).*

1 de febrero

Alameda se haga desde S. Gerónimo hasta la Fuentecilla / Acordóse que se haga una alameda desde el monasterio de San Gerónimo hasta allegar el arroyo que está en medio la fuentecilla, y se haga por una parte y otra, y lo haga hacer el señor don Lorenzo del Prado, y replantar el Prado y reponerle. (A.V., *Acuerdos).*

21 de febrero

Alameda desde San Gerónimo hasta el arroyo se ponga / Acordóse que se haga la alameda que está acordada, que vaya desde el monasterio de San Gerónimo hasta el arroyo, y coja en medio la fuentecilla del álamo, y se pague lo que costare [tachado: «de q»] y lo haga hacer el señor don Lorenzo del Prado, a quien se comete, y con su libranza y del señor alcalde y comisario se libre lo que costare. (A.V., *Acuerdos).*

25 de febrero

Sueldo 2 rs. y medio al guarda de las alamedas / Acordóse que en el Prado para la guarda de la arboleda nueva que se hace y para que vaya encaminando los carros que van a echar tierra, haya una guarda a la cual se le dé dos reales y medio cada día. Que sea Juan Núñez, portero. (A.V., *Acuerdos).*

5 de abril

Convento de Trinitarios Descalzos / Que se limpie la calle de las huertas y se empiedre la calle donde ha hecho y hace el señor duque de Lerma el monasterio de recoletos trinitarios que es junto y arrimado a las casas y huerta del dicho señor duque de Lerma = Y los señores Gregorio de Usátegui y Melchor de Matute Mal[dona]do, Juan Fernández y Don Gerónimo de Barrionuevo vayan a besar las manos al señor duque de Lerma y agradecer y estimar la merced que hace a esta Villa en el monasterio que dota de recoletos trinitarios y de otras mercedes que hace = Dándole de parte de esta Villa un recaudo muy amplio. (A.V., *Acuerdos).*

10 de abril

Puerta de la Vega, quiere S.M. se cierre, y se mude el camino de Aravaca / En este ayuntamiento el señor secretario Alonso Muriel dijo que Su Majestad le mandó dijese a esta

Villa cómo gustaba que la puerta de la Vega se cierre y se quite el paso della, de suerte que ninguna persona se pueda poner en la cuesta a sojuzgarle ni sus parques, huertas ni jardines, y que así mismo se cierre la abajada de la puente que va a la Casa del Campo, yendo a pareo con la puente, quitando el camino [tachado: «de la puente»] a [A]ravaca por la Casa del Campo y echándole por lo alto del que va a Pozuelo zanjeando de manera que no se pueda entrar por él a pie ni a caballo, y que el mismo camino de Aravaca se zanjee por una parte y por otra hasta la salida de la Casa del Campo = Que la Villa vea lo que conviene se haga sobre esto, que él da cuenta cómo su Majestad lo manda y gusta dello. Y vista y entendida la proposición por la Villa, y habiendo conferido sobre ello = Se acordó que se escriba a su Majestad no sólo con lo propuesto, pero con todas las haciendas y vidas de todos los señores alcaldes y regidores desta Villa y demás vecinos y personas que hay en ella, y que se comete a los señores Gregorio de Usátegui y a Juan Fernández y secretario Alonso de Muriel para que juntamente con el señor Alcalde lo vean y se ejecute, y que los mismos caballeros comisarios supliquen a su Majestad se sirva por el consuelo de su real corte y vecinos della por no haber otra salida para la recreación de hacerles merced que la puerta que se ha de poner en la bajada de la Casa del Campo por la puente [tachado: «toledana»] segoviana cuando su Majestad no hubiere de servirse dello esté abierta para que los vecinos gocen della. (A.V., *Acuerdos).*

17 de abril

Guardas del Prado / su salario / Acordóse que el salario que se da a Juan de Ocaña, guarda del Prado de San Gerónimo, por estar solo y por el mucho trabajo que tiene [...?] y el señor don Lorenzo busque otro compañero que sea guarda juntamente con el dicho Juan de Ocaña, y a ambos se dé el mismo salario que antes se daba a los dos, librados en propios como siempre se les ha librado. (A.V., *Acuerdos).*

Fuente en el Prado de San Gerónimo / Acordóse que se haga una fuente en el cerco de árboles questá hecho en el Prado de San Gerónimo en la calle grande de la remanente del agua de la fuente del Piojo y se haga con su taza de la misma manera que está hecha la de arriba junto a la huerta del señor Duque, y el señor don Lorenzo del Prado haga hacer por sus [...] y rematar en quien menos lo hiciere, y lo que costare se pague de propios. (A.V., *Acuerdos).*

17 de mayo

Acordóse que el señor Juan González de Armunia haga derribar la nariz de la esquina que sale desde la [tachado: «esquina»] huerta y casa de Giraldo Paris por la parte de abajo hasta el Prado de San Gerónimo y cordel derecho para que se descubra el Prado como está acordado, y lo que se gastare se pague de propios por su libranza y del señor corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

5 de junio

Riego del Prado / Que se riegue el Prado desde ayer y todas las fiestas y domingos y dos días más entre semana, y los ministriles acudan a la casa del Prado a tañer [tachado: «desd»] todas las fiestas y domingos desde las siete a las nueve. (A.V., *Acuerdos).*

7 de junio

Fuente en el Prado se haga otra / Acordóse que se haga otra fuente debajo de la que está hecha en la carrera del Prado junto a la huerta del señor duque de Lerma, en la parte y lugar que pareciere más conveniente y a donde su Majestad gustare, y el señor don Lorenzo, comisario que es del Prado, haga que se pregone si hay quien quisiere encargarse desta obra y que por menos y mejor lo haga y se remate. (A.V., *Acuerdos).*

21 de junio

Fuente en el Prado quiere S.M. se haga otra además demás [sic] de las dos, la una corriente y la 2ª comenzada / En este ayuntamiento el señor corregidor dijo que su Majestad es servido que demás de la fuente que ahora nuevamente por su mandado se ha comenzado a hacer por bajo de la que estaba hecha por bajo del mirador de las casas y jardín del señor [tachado: «conde»] duque de Lerma, se haga otra en la esquina de la misma huerta a donde pareciere más

conveniente para que estén con ornato todas tres, que da cuenta a esta Villa para que se provea luego, y visto por la Villa acordó que ambas fuentes se hagan como Su Majestad lo manda y quiere, y se comience luego como está concertada la que ahora se comienza. (A.V., *Acuerdos).*

26 de junio

Riego del Prado / Acordóse que se riegue el Prado cada día sin que ninguno se deje de regar, y lo que costare se pague de propios con libranza del señor corregidor y del señor don Lorenzo del Prado. (A.V., *Acuerdos).*

Tablado para los ministriles se haga en una fuente del Prado / Acordóse que el señor don Lorenzo haga hacer en el Prado de San Gerónimo en la fuente del Olivo un edificio a modo de tablado de madera para adonde puedan estar los ministriles de la forma que se ha tratado, y lo que se gastare en esto se pague de propios. (A.V., *Acuerdos).*

7 de julio

Riego del Prado de San Gerónimo / Acordóse que el riego del Prado de San Gerónimo lo prosiga Juan de Ocaña conforme al acuerdo primero, sin embargo del acuerdo que estaba hecho que se regase con un carro, el cual ha parecido que no conviene. (A.V., *Acuerdos).*

17 de julio

Agua se traiga para regar los árboles del Prado de Atocha / En este ayuntamiento el señor Alonso Muriel dijo que Su Majestad le dijo cómo por parte del convento de Nuestra Señora de Atocha se le había dado un memorial diciendo que el alameda que va a Nuestra Señora de Atocha se perdía por falta de agua para su riego, y que esta Villa traía ahora de las sopeñas agua para unas fuentes que hacía en el Prado, y que con muy poca costa se podía traer también agua para regar la dicha alameda, y que habiendo visto el dicho memorial su Majestad gustaría mucho y se daría por muy servido en que de esta Villa trujese también agua para regar la dicha alameda, y que así lo dijese de su parte a esta Villa, y asú cumpliendo con lo que Su Majestad manda lo dice a esta Villa y da de su parte este recaudo = Y visto por la Villa dijo que recibe mucha merced que su Majestad le mande en esto y en las demás cosas de su gusto, a las cuales acudirá con mucho cuidado, gusto y voluntad, y que en cuanto al agua que se pide para la arboleda, se haga diligencia para traer el agua que se trae para las fuentes que se hacen en el Prado, y se procure que juntamente con ella se traiga agua para regar la dicha arboleda que va a Nuestra Señora de Atocha, y se haga sobre ello toda la diligencia posible, de manera que no falte agua para la dicha arboleda, y se gaste en ella todo lo que fuere necesario para que se cumpla y haga lo que su Majestad manda y cosa que tanto conviene.

9 de agosto

Para las fuentes del Prado se pida licencia al Consejo / En este ayuntamiento el señor Francisco Martínez propuso que él tiene dicho que las fuentes que se hacen en el Prado no se hagan sin licencia de los señores del Consejo, y que ahora lo vuelve a decir y proponer = El señor alcalde dijo que las dichas fuentes se hacen de orden de su Majestad. (A.V., *Acuerdos).*

1607

6 de junio

Nombramiento de comisario del Prado / Acordóse que se nombra por comisario del Prado al señor don Graviel de Alarcón en lugar del señor don Lorenzo del Prado, que se despidió deste Ayuntamiento por haber renunciado el oficio. (A.V., *Acuerdos).*

Riego del Prado de San Gerónimo / Acordóse que desde mañanan se riegue el Prado de San Gerónimo de la misma forma que se ha hecho, y lo que costare se pague dee adonde es costumbre. (A.V., *Acuerdos).*

Chirimías acudan al Prado / Acordóse que las chirimías acudan al Prado como lo suelen hacer. (A.V., *Acuerdos).*

8 de junio

Tapias de las huertas que están frente a Atocha y frente San Roque se alcen para el encierro de los toros / Que se alcen las tapias de las huertas que están junto al monasterio de Nuestra Señora de Atocha enfrente de San Roque para el encierro de los toros, y los comisarios de la fiesta las hagan alzar, y lo que costare se pague de lo que se pagará el demás gasto de la fiesta de toros. (A.V:, *Acuerdos*).

27 de junio

Regar el Prado / Acordóse que se riegue el Prado de St. Gerónimo cada tercero día y todos los domingos y fiestas, como está acordado. (A.V., *Acuerdos).*

6 de julio

El comisario de las fuentes haga aderezar los encañados rotos / [...] (A.V., *Acuerdos).*

1608

7 de enero

[Comisarios] *Del Prado /* Nombróse por comisario del Prado al señor don Graviel de Alarcón. *Chirimías /* Comisario de las chirimías al señor don Gerónimo de Barrionuevo. (A.V., *Acuerdos).*

En este ayuntamiento, habiendo visto que alguna parte de la calle que va desde palacio a San Gerónimo está por empedrar, y asímismo la entrada al monasterio, y que es necesario que esté bien reparado para el día de la jura del Príncipe nuestro señor y que en el arroyo de San Gerónimo se haga al otro lado otra puente para poder pasar por ser tan pequeña la questá hecha, se acordó que se haga la dicha puente como al señor corregidor pareciere, y se empiedre todo lo que fuere necesario, y sea comisario para ello el señor dn. Graviel de Alarcón. (A.V., *Acuerdos).*

9 de enero

Una puente de madera en el arroyo de St. Gerónimo para la ida de la Jura / Acordóse que se haga la puente que en el ayuntamiento pasado se acordó se hiciese en el arroyo del Prado de St. Gerónimo para el paso de la gente que ha de ir a St. Gerónimo a la jura del Príncipe nuestro señor, la cual se haga de madera por haber de ser la jura el domingo que viene, y ansimesmo se pongan unos maderos o tablas en el arroyo de manera que haya buen paso, y se empiedre todas las calles desde palacio a St. Gerónimo, y lo haga hacer el señor don Graviel de Alarcón, a quien se comete, excepto lo de la calle mayor, que se comete al señor Gregorio de Usátegui, y todo lo que costare se pague de propios o de sobras de rentas de una parte o de otra con libranza del señor corregidor y del señor don Graviel. (A.V., *Acuerdos).*

13 de febrero

El señor don Gonzalo Manuel, corregidor, dijo que de parte de su Excelencia del señor duque de Lerma se le ha escrito un papel en que dice que su Majestad se tendrá por servido de que esta Villa haga empedrar las carreras donde se ha de hacer la sortija que se ha de hacer el martes de Carnestolendas delante del mirador de la huerta del dicho señor duque de Lerma, que la Villa lo vea y provea lo que conviene al servicio de su Majestad. Y entendido por la Villa y tratado sobre ello se acordó que las dichas carreras se empiedren luego y se limpie todo lo que fuere menester, y se arene y se suplique al señor don Diego de Ayala lo mande pagar de lo procedido de las sisas, por no tener otra cosa de donde poderse hacer, y los sres. Miguel Martínez y Fernán Rodríguez hablen sobre ello al señor don Diego de Ayala, y no mandando se le libre en las sisas, se libre en sobras de rentas o en otra parte que lo hubiere, por libranzas del señor corregidor y don Graviel de Alarcón, a quien se comete el hacer empedrar y limpiar las dichas carreras. (A.V., *Acuerdos).*

7 de enero

Se reparen las calles desde palacio a San Gerónimo / [...] (A.V., *Acuerdos).*

9 de enero

Puente del arroyo de San Gerónimo / [...] (A.V., *Acuerdos).*

13 de febrero

Se empiedre la carrera para la sortija / [...] (A.V., *Acuerdos).*

18 de abril

Empedrados se paguen del dinero de Domingo Bravo / Acordóse que los mil y trescientos ducados que está acordado que Domingo Bravo deposite para pagar los empedradores y aderezar las fuentes del Prado los pague luego a los dichos empedradores por libranzas desta Villa y orden particular del señor corregidor, y deste dinero se paguen los treintaducados que el señor Juan de Almunia pagó a los trompetas a quien se debía. (A.V., *Acuerdos).*

9 de junio

El Prado se riegue / Acordóse que [se] riegue el Prado de San Gerónimo los lunes, miércoles y viernes de cada semana, y los domingos y todos los días de fiesta, regando los lados con el agua de las regueras con peones, y lo de enmedio de la calle con dos carros de los que andan en la limpieza, por el inconveniente que hay por echar agua por la reguera de enmedio. (A.V., *Acuerdos).*

7 de julio

En este ayuntamiento la Villa dijo al señor Corregidor que siempre se tenía costumbre de regar las calles de Toledo, Mayor y [A]tocha en verano, y que este verano no se hacía, y había mucho polvo, que suplicaban al señor corregidor mande que se riegue como es costumbre, y el señor Corregidor dijo que el no haberse regado todas las calles ha sido por estar como se están empedrando, pero que todavía se irán regando las dichas calles como la Villa pide. (A.V., *Acuerdos).*

21 de julio

Sobre agua del Prado / Acordóse que los señores Juan Fernández de Almunia y Rodrigo González de Madrid vean lo que otras veces se ha tratado sobre el agua que va del Prado al cercado de don Luis Ramírez de Haro [...] (A.V., *Acuerdos).*

8 de agosto

Convento de Atocha. Licencia para llevar un encañado de agua / En este ayuntamiento el señor don Gabriel de Alarcón dijo que los frailes del monasterio de Ntra. Señora de Atocha de la orden de Santo Domingo el año pasado pidieron licencia a esta Villa para que de una tierra que habían comprado encima de la puerta de Alcalá junto a los Recoletos Agustinos que tenía unos minerales de agua se les diese licencia para poderla encañar por el Prado de San Gerónimo para llevarla a la fuente que tienen enfrente del humilladero del camino de Nuestra Señora de Atocha y para regar el alameda que está allí, y la Villa se la dio con tal que no hiciesen perjuicio a los conductos y encañados de las fuentes del Prado, y que las guardas del Prado como comisarios que es [sic] le han venido a decir que los dichos frailes van haciendo el encañado de la dicha agua, y que de llevarla se le sigue mucho daño al Prado, por que es quitársela, y el año que viene no habrá agua en el Prado para poderle regar, y que así como tal comisario da cuenta dello a la Villa para que provea lo que convenga, y visto por la Villa y tratado y conferido sobre ello, se acordó que los señores Gregorio de Usátegui, don Gabriel de Alarcón y Miguel Martínez juntamente con alarifes y fontaneros vean lo que dice el dicho sr. don Gabriel y informen a esta Villa. (A.V., *Acuerdos).*

12 de agosto

Agua de los frailes de Atocha / En este ayuntamiento el señor don Gabriel de Alarcón dijo que esta Villa en el ayuntamiento de ocho deste le cometió que con los sres. Gregorio de Usátigui [sic] y Miguel Martínez viesen el agua que los frailes del convento de Nuestra Señora de Atocha llevan encañado a la fuente que está enfrente del humilladero que está junto a su casa, y que a causa de estar el señor Gregorio de Usátigui ocupado no puede acudir a ello, que suplica a la Villa mande provea lo que fuere servido, y oido por la Villa se nombraron a los señores Félix de Vallejo y don Martín de Montalvo para que con los dichos señores don Gabriel y Miguel Martínez juntamente con alarifes y fontaneros vean la dicha agua como está acordado y informen. (A.V., *Acuerdos).*

27 de agosto

Agua del monasterio de Atocha / En este ayuntamiento, habiéndose entendido que con el agua que se lleva para el monasterio de Nuestra Señora de Atocha por el Prado de San Gerónimo se hace daño al agua de las fuentes del dicho Prado, se acordó que el señor don Gabriel de Alarcón haga embargar la obra para que se vea el dicho daño, y dé cuenta a la Villa. (A.V., *Acuerdos).*

1609

7 de enero

[Comisarios] *Prado /* Nómbrase por comisario del Prado al señor don Gabriel de Alarcón. *Chirimías.* Nombróse por comisario de chirimías al señor don Gerónimo Barrionuevo. (A.V., *Acuerdos).*

21 de enero

Sobre conceder un pedazo de terreno en la Carrera de San Gerónimo a Dn. Enrique de Guzmán / En este ayuntamiento los señores corregidor y Don Gabriel de Alarcón y Andrés de Morales = Dijeron que a ellos se les cometió viesen lo que pedía el señor don Enrique de Guzmán que es cierto pedazo de tierra de la cuesta junto a la carrera de San Gerónimo para igualar y acordelar lo que ha comprado del monasterio de San Gerónimo y de los herederos de don Pedro de Herrera, y que lo que pide es cosa de tan poca consideración que antes conviene a esta Villa se dé, con que el dicho señor don Enrique deje a esta Villa un pedazo de tierra para que los caballeros que corrieren en la carrera tengan harto campo en que parar, y don[de] los caballeros que estuvieren viendo de una parte y de otra tengan lugar para poder estar. Y visto por la Villa y tratado sobre ello se acordó que los señores Fernán Rodríguez y Gaspar Rodríguez vuelvan a ver lo susodicho con los señores comisarios, y para el primer ayuntamiento se llame la Villa para tratar esto. (A.V., *Acuerdos).*

16 de febrero

Sobre agua del Prado / En este ayuntamiento el señor Miguel Martínez = Dijo que Juan de Ocaña, guarda del Prado de San Gerónimo, le ha dicho quel señor don Enrique de Guzmán y el marqués de Mirabel tratan de comprar una güerta que está donde están unos hornos que se hicieron junto a la puerta de Alcalá, y aprovechar el agua que hay en ellas, de que resultaría daño, porque se quitará el agua al Prado; que da cuenta a la Villa para que provea lo que convenga. Y oido por la Villa, y tratado y conferido sobre ello, se acordó que los sres. Félix de Vallejo y [tachado: «D. Luis de Matute»] don Gabriel de Alarcón vean las dichas huertas y si de comprarlas las personas que se dice viene algún daño al Prado, y si convendrá questa Villa las compre, y informen. (A.V., *Acuerdos).*

14 de marzo

T[ierr]a del señor Don Enríquez de Guzmán / En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros de él que han llamado todos los caballeros regidores que hay en esta Villa para tratar sobre el si se dará al señor Don Enrique de Guzmán los pedazos de tierra que pide se le vendan en el Prado de San Gerónimo en derecha de la huerta que ha comprado en el dicho Prado de los herederos de don Pedro de Herrera y de la tierra que ha comprado del monasterio de San

Gerónimo que cae encima de la carrera de San Gerónimo, y habiendo informado los señores corregidor y comisarios a quien se cometió lo viesen de lo que les parece, y tratado y conferido sobre ello se acordó se vote se vote [sic] sobre si le venderá o no los dichos pedazos o parte dellos, y se votó en la manera siguiente. [Se recogen los pareceres de los regidores; entre otros:]

[...] El señor D. Luis [de Matute ?] dijo que lo que pide el señor don Enrique le parece constar más de justicia que de gracia, por ser como es para sacar las paredes derechas y su intento labrar allí un edificio muy suntuoso para que su Majestad tenga allí recreación, y que no parecería bien que en una rinconada que allí queda estuviesen probes [sic] y otras personas indecentemente, y así le parece que es muy justo dárselo, cuando no diera como da el pedazo de tierra de lo que compró del monasterio, y éste es su parecer.

[...] El señor Luis de Valdés = Dijo que en este ayuntamiento se ha tratado muchas veces deste negocio por haber habido muchas peticiones [...]; y habiéndolo visto el señor corregidor en persona dijo que el inconveniente no era grande el dar lo que pide el señor don Enrique por tener comprada como tiene una tierra de las frailes de San Gerónimo que alinda con dicho prado, y que si está fuera de la Villa importa mucho para el adorno del Prado, y que así suplica a esta Villa, pues es tan conveniente para el adorno del dicho Prado [...]

El procurador general Fernando Méndez de Ocampo = dijo que pide y suplica al señor corregidor y a la Villa, y en caso necesario requiere no se trate deste negocio, porque en ninguna manera conviene se estrechen las dos salidas del Prado, antes se ha de procurar de ensancharlas siendo posible, y que el hacer edificio en él antes es impedimento ppara en algún tiempo pasar adelante con el dicho Prado, por ser tan estrecho, y así pide y requiere a los dichos señores no se trate más de ello, y de lo contrario hablando con el acatamiento que se debe apela y lo pide por testimonio.

[...] [En ayuntamientos sucesivos hay más acuerdos sobre este asunto -ver, entre otros, 29 de abril, f.292r] (A.V., *Acuerdos).*

17 de marzo

Hornos de la puerta de Alcalá se compren / En este ayuntamiento [tachado: «dijo»] el señor Félix de Vallejo = dijo que la Villa le cometió con el señor don Gabriel de Alarcón viese los hornos que Dayfebo [sic] Roqui hizo junto a la puerta de Alcalá, que las espaldas caen al Prado de San Gerónimo, y que habiéndolo visto le parece que a esta Villa le conviene mucho que para ensanchar y adornar el Prado los dichos hornos se compren, y lo demás de la casa y huerta que se comprende en ello, y oido por la Villa y tratado y conferido sobre ello se acordó que los dichos hornos, huerta y casa se compre para ensanchar el Prado, y los dichos señores Félix de Vallejo y don Gabriel de Alarcón hagan las diligencias que fuere necesario para que tenga efecto, que desde luego se les comete, lo cual se haga con licencia del Consejo, y para ello se dé petición pidiéndola. (A.V., *Acuerdos).*

8 de mayo

Acordóse que el Prado de San Gerónimo se empiece a regar desde luego, regándose los días y en la forma que se hizo el año pasado, y el señor don Gabriel de Alarcón lo haga hacer. (A.V., *Acuerdos).*

20 de mayo

Sobre reparar la entrada de la callle de Alcalá / Acordóse que el señor Fernán Rodríguez haga aderezar la entrada de la calle de Alcalá, y lo que costare lo reparta la mitad a la Villa y la otra mitad a los hortelanos de las huertas que están allí circunvecinas [...]. (A.V., *Acuerdos).*

29 de mayo

En este ayuntamiento, habiendo entendido que el monasterio de los carmelitas descalzos hacen un conducto y llevan a su monasterio cantidad de agua de la que sale del Prado cerca del monasterio de los Recoletos Agustinos, y para que se vea qué es lo que hace y si no pueden hacer y si viene daño [...]. (A.V., *Acuerdos).*

17 de junio

Sobre un pedazo de terreno a las monjas de Sta. Catalina de Sena para hacer iglesia / [...] (A.V., *Acuerdos).*

8 de julio

Carta de el señor Duque de Lerma sobre el pedazo de sitio que tienen pedido las monjas de Santa Catalina / [...] (A.V., *Acuerdos).*

1610

13 de enero

Sobre comprar los hornos de la calle de Alcalá / Acordóse que los caballeros comisarios que están nombrados para comprar los hornos de la calle de Alcalá para ensanchar el prado de San Gerónimo hagan las diligencias que fueren necesarias para que se ejecute el acuerdo en que se les cometió, lo cual hagan luego de suerte que tenga efecto, y si alguna persona lo tuviere comprado lo tomen por el tanto que para ello se les da comisión en forma. (A.V., *Acuerdos).*

18 de enero

Sobre poner un letrero y armas de Madrid en el Hospital General / Acordóse que el señor Fernán Rodríguez haga poner en la puerta del Hospital General un letrero como está acordado, y las armas desta Villa, para que se entienda cómo lo mandó labrar, y lo ponga luego en ejecución. (A.V., *Acuerdos).*

25 de enero

Sobre replantar el Prado / Acordóse que el Prado le haga el señor don Lorenzo de Olivares replantar y cultivar, y para ayuda lo que faltare, digo lo que costare, se le entreguen por el mayordomo de propios todo lo que monta la veintena de las casas del señor licenciado Contreras, para que lo gaste en el dicho aderezo y reparo del Prado. (A.V., *Acuerdos*).

2 de marzo

Acordóse que se libren en sobras de rentas cien ducados para plantar el Prado de San Gerónimo, los cuales se paguen por libranza de los señores corregidor y don Lorenzo de Olivares, comisarios del Prado. (A.V., *Acuerdos).*

9 de marzo

Sobre traer agua / En este ayuntamiento el señor corregidor dijo que juntamente con los caballeros comisarios questa Villa nombró para que fuesen a ver la parte de adonde Lorenzo Pimentel dijo que traerá agua para cuatro o seis fuentes que se pongan en la plaza y plazuelas a donde a esta Villa pareciere, lo fueren a ver, y parece que la parte de adonde ha de traer el agua es del arroyo de Brañigal, de una huerta que está junto al camino de Alcalá, adonde vieron que va un gran golpe de agua, y sería muy gran ornato y provecho para esta Villa y sus vecinos el poner las dichas fuentes, y en especial en algunas plazuelas que están lejos de las fuentes, y sólo hay el inconveniente de la costa tan grande que tendrá el hacerse, que da cuenta a la Villa para que lo trate y provea lo que mejor le pareciere. (A.V., *Acuerdos).*

28 de mayo

Sobre la venta de las huertas del conde deVillalonga / En este ayuntamiento, habiendo entendido que se tratan de vender unas huertas que el conde de Villalonga que corresponden al Prado de San Gerónimo y que conviene que esta Villa las compre para ensancho y adorno del Prado de San Gerónimo, se acordó que se suplique al señor don Fernando Carrillo se sirva de que no se vendan con prisa, para que esta Villa pueda entrar en ellas, y asimismo se hable al señor Patriarca y señores de la sala del gobierno suplicándoles den licencia a esta Villa para la dicha compra, y que para pagar lo que costare se echó sisa en el aceite que se vende por arrobas, por cuanto no lo tiene más de lo que se vende por menudo, y que se dé sobre ello petición, y se nombran por comisarios a los sres. Gregorio de Usátegui y Pedro Bravo de Urosa

y Lorenzo del Castillo, y el señor Francisco Enríquez dijo que él no viene en que se eche nueva sisa. (A.V., *Acuerdos).*

16 de junio

Sobre que se riegue el Prado / Acordóse que se riegue como se riega el Prado desde catorce de este mes de junio todos los domingos y fiestas y tres días más en la semana, que son martes, jueves y sábado. (A.V., *Acuerdos).*

Sobre que se dé a quien riega 200 rs / Acordóse que para el riego se den a Juan de Ocaña a cuenta de lo que ha de haber del dicho riego doscientos reales. (A.V., *Acuerdos).*

28 de junio

Sobre tomar las huertas del Conde de Villalonga / Acordóse que los señores Pedro Bravo de Hurosa y Gregorio de Usátegui hagan que se dé a Su Majestad un memorial en nombre desta Villa, suplicándole le haga merced de las huertas que el Conde de Villalonga tenía en el Prado de San Gerónimo para ensancho del dicho Prado en renunciación de lo con que esta Villa ha servido y sirve a Su majestad con los doscientos y cincuenta mil ducados, y por ser como es esta obra de tanta consideración y en beneficio de toda la Corte. (A.V., *Acuerdos).*

Guardas del Prado / Acordóse que se libren a las guardas del Prado a cuenta de lo que se les debe en Cristóbal de Medina, de sobras de rentas, doscientos reales. (A.V., *Acuerdos).*

7 de julio

Guardas del Prado / Acordóse que se libren a los guardas del Prado de San Gerónimo doscientos reales a cuenta del riego del Prado. (A.V., *Acuerdos).*

12 de julio

Guardas del Prado / Acordóse que a las guardas del Prado se les pague lo que se les debiere de sus salarios, y se dé para ello libranza. (A. V., *Acuerdos).*

11 de agosto

Ensanche del Prado / Acordóse que para el ensanche del Prado se tome demás de lo que está acordado, que es los hornos de abajo, lo de arriba, y los sres. comisarios que están nombrados para tomar las dichas casas hagan las diligencias que convengan = digo lo que se ha de tomar alguna más las huertas del Conde de Villalerga que se venden. (A.V., *Acuerdos).*

Guardas del Prado / Acordóse que Cristóbal de Medina, receptor de las alcabalas de los maravedís de sobras de rentas pague a los guardas del prado por el reparo dél doscientos reales. (A.V., *Acuerdos).*

18 de agosto

La fuente del Piojo / Acordóse que los señores Gregorio de Usátegui y don Gabriel de Alarcón y don Lorenzo de Olivares o los dos dellos que se juntaren, vean el acuerdo que está hecho sobre que se haga una fuente en la del Piojo, y hagan hacer la dicha fuente como está acordado, y para ello se libren [tachado: «en»] cincuenta ducados. (A.V., *Acuerdos).*

24 de septiembre

Guarda del Prado de San Gerónimo / Acordóse que a Juan de Ocaña, guarda del Prado de San Gerónimo, se le den doscientos reales de ayuda de costa para ayuda a casar a una hija que trata de casar por estar muy pobre y no tener con qué darle una cama de ropa, los cuales se le den de la parte que toca a esta Villa de las condenaciones de montes. (A.V., *Acuerdos).*

27 de octubre

Las guardas del Prado / Reeligiéronse las guardas del Prado que hoy sirven, por otro año más, que cumplirá el día de San Miguel. (A.V., *Acuerdos).*

22 de noviembre

Hornos de la puerta de Alcalá / En este ayuntamiento, entendido que los frailes capuchinos tratan de comprar los hornos que están a la puerta de Alcalá para hacer monasterio, se acordó que los señores Félix de Vallejo y d. Gabriel de Alarcón prosigan la comisión que sobre los dichos hornos les está dada, y hagan dar petición en el Consejo sobre ello. (A.V., *Acuerdos).*

1611

10 de enero

Comisiones / [...] Nombróse por comisario del Prado de conformidad al señor Joan Fernández, y se acordó se aderecen las fuentes y plante luego de álamos negros, y por su libranza y del señor corregidor se pague. (A.V., *Acuerdos).*

17 de enero

Sobre hacer una fuente / Acordóse que el señor Juan Fernández, a quien se comete, haga que se ejecute el acuerdo que esta Villa tenía hecho de que se haga una fuente y ponga una pila grande en la esquina de las casas del señor duque de Lerma, y todo lo que costare se pague de cualquier dinero que hubiere y se pudiere sacar de cualesquier partes, y se libre con su libranza y del señor corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

Acordóse que el dicho señor Juan Fernández haga hacer en la fuente del Piojo una fuente y ponga un pilar o pila en la forma que mejor le pareciere que se puede poner, y lo que costare se pague de cualesquier maravedíes que esta Villa en cualquier manera hubiere. (A.V., *Acuerdos).*

Sobre agua junto a Recoletos / En este ayuntamiento, habiendo entendido que más arriba del monasterio de los recoletos agustinos hay alguna cantidad de agua de adonde se pueda sacar y traer para hacer algunas fuentes, y para que se vea la cantidad que hay y si se podrá traer, se acordó que el señor Juan Fernández, a quien se comete, haga hacer unas calas y pozas para que se vea el agua que hay y se mida y si se podrá traer, y lo que costare se pague de cualesquier maravedíes que esta Villa tuviere = y con su libranza y del señor corregidor se pague lo que montare. (A.V., *Acuerdos).*

Acordóse que para el aderezo y reparo que el señor Juan Fernández quiere hacer en el Prado de San Gerónimo de orden de esta Villa como comisario de ella, se paguen de sobras de rentas cien ducados, los cuales se libren con libranza del señor corregidor y de el señor Juan Fernández. (A.V., *Acuerdos).*

15 de abril

Guarda del Prado, nombramiento / Nombráronse por guardas del Prado de San Gerónimo Gaspar de Miranda y Francisco Fernández, yernos de Joan de Ocaña, guarda que fue del dicho Prado, el cual nombramiento se hace para de aquí al día de San Miguel de septiembre deste año y con el mismo salario que tenían los dos guardas del dicho Prado, los cuales tengan particular cuidado del dicho Prado. Y para que puedan mejor guardarle, la Villa suplica al señor corregidor les dé licencia para que tengan vara de justicia; y el dicho sr. corregidor mandó la traigan corta en virtud deste nombramiento, con que sea dentro de el dicho Prado, y fuera de él no pueda salir con vara. (A.V., *Acuerdos).*

18 de abril

Libramiento / Acordóse que se libren a Hernando y Monasterio a cuenta de los cinco mil reales en que están rematadas en él las dos fuentes del Prado de San Gerónimo, se le den tres mil reales que están en poder del señor Juan Fernández, que se los entregó el señor don Gerónimo de Barrionuevo, en quien se habían depositado por Domingo Bravo de Urosa de su alcance del tiempo que fue receptor de las alcabalas de esta Villa = Y los dos mil y ochocientos reales restantes se libren el lo que estuviere más pronto. (A.V., *Acuerdos).*

10 de junio

Toros / Acordóse que atento que su Majestad ha mandado que haya toros y cañas de capas y gorras para el lunes primero venidero en la plazuela que está delante de las casas del señor duque de Lerma, se prevengan luego los toros. (A.V., *Acuerdos).*

17 de junio

En este ayuntamiento, habiendo visto la mala comodidad que ayer tuvo la Villa en el tablado que [tachado: «tuvo»; entre líneas: «hizo»] en la fiesta de toros y juego de cañas de capas y gorras que se hizo en el Prado enfrente de las casas del señor Duque de Lermas, así los sres. regidores como sus mujeres, y que habiéndose hecho el dicho tablado en nombre de Villa y se hicieron algunos apartados, por cuya causa no hubo tanto lugar como convenía hubiese, y en el que hubo se entraron algunas personas de fuera del Ayuntamiento, y tratado y conferido sobre el remedio que se ha de tener de aquí adelante, se acordó que todo el tablado que se hiciere para la Villa sea y sirva para ella sin hacer apartados en ninguna manera, y si hubieren de tomar algún sitio los sres. corregidor y algunos de los sres. regidores para sí, sea en parte distinta y apartada, y que se nombren cuatro regidores que sean comisarios para la dicha fiesta que se hiciere, que los dos de ellos sirvan para hacer los tablados y prevenir las ventanas, y los otros dos para tener cuidado con [tachado: "las"] el regalo de las mujeres de los sres. regidores que estén como convenga, y que las ventanas que o tablado que hubiere para las mujeres de los sres. regidores se repartan por su antigüedad conforme al sitio que hubiere, dando a cada uno por igual, y que no entre en los dichos tablados o ventanas más de tan solamente los sres. corregidor y regidores y sus hijos = Y que con los señores comisarios estén dos alguaciles para que no entre otra ninguna persona. (A.V:, *Acuerdos).*

4 de julio

En este ayuntamiento el señor don Gonzalo Manuel dijo que haciéndose el tablado para ver esta Villa la fiesta que se hizo en el Prado de San Gerónimo de toros y juego de cañas delante de la huerta del señor duque de Lerma, los oficiales que hicieron el dicho tablado quebraron una taza de la fuente que está debajo de los miradores de la dicha huerta, que esta Villa haga diligencia para saber en qué forma se quebró y por qué causa; y oido por la Villa se acordó que el procurador general ante el señor corregidor o ante cualquiera de sus tenientes pida lo que a esta Villa convenga. (A.V., *Acuerdos).*

Fuentes del Prado / Acordóse que lo que se debe del precio en que se remataron las fuentes del Prado que se están haciendo, una a la esquina de la casa del señor duque de Lerma y otra en la fuente del Piojo, se libre y pague de sisas de los maravedíes que dellas se han de gastar en obras y fuentes, y el señor Gaspar Rodríguez dijo que lo contradice, y la Villa dijo se guarde lo acordaro = Y asimismo se libre lo que costare el encañado para traer el agua. (A.V., *Acuerdos).*

8 de julio

Acordóse que se paguen a los atabaleros que sirvieron en la fiesta y juego de cañas que se hizo en el Prado enfrente de las casas del señor duque de Lerma veinte y cuatro reales, y los pague el mayordomo de propios en virtud deste acuerdo que sirve de libranza. (A.V., *Acuerdos).*

1 de agosto

Empedrado / Acordóse que toda la calle de Atocha se empiedre y repare todo lo que es necesario hasta llegar a la misma puerta del monasterio de Nuestra Señora de Atocha [...]. (A.V., *Acuerdos).*

Acordóse que a los guardas del Prado se les libren doscientos reales. (A.V:, *Acuerdos).*

Guardas del Prado / Acordóse que a Juan de Miranda y Francisco Hernández, guardas del Prado de San Gerónimo les pague García Vázquez, mayordomo de propios, doscientos reales a cuenta de lo que han de haber del riego del Prado, y los pague en virtud deste acuerdo, que sirva de libranza, tomando la razón el contador de propios. (A.V., *Acuerdos).*

19 de agosto

Sobre el agua del Prado de Atocha / En este ayuntamiento, habiendo visto que el agua que viene del arroyo que baja del Prado de San Gerónimo al cercado del señor don Luis Ramírez la quita Diego García Jalón de la puente del corriente por donde ha de ir, por cuya causa el camino que va a Nuestra Señora de Atocha y el de Vallecas [tachado: «está»] reciben notable daño y no se puede pasar por ellos en invierno ni en verano, todo por causa del dicho Diego García, a quien otras muchas veces se le ha mandado no quite el agua de su corriente, y sin embargo la lleva y guía por otra parte, por cuya razón se hace el dicho daño, y tratado y conferido sobre ello, se acordó se notifique al dicho Diego García deje ir el agua por su corriente y no la guíe ni lleve por otra parte, como otras veces le está mandado, so pena de [tachado: «quinientos ducados»] cincuenta ducados cada vez que lo contrario hiciere, aplicados mitad para la cámara de Su Majestad y la otra mitad para gastos del reparo de los dichos caminos [...]. (A.V., *Acuerdos).*

22 de agosto

Agua del Prado / En este ayuntamiento, habiendo entendido que Diego García Jalón de la Puente quita el agua que viene del [tachado: «prado»] arroyo del prado de San Gerónimo a Tocha y la saca de su conducho y lo echa y lleva por otra parte para regar y aprovecharse del agua para las huertas y tierras que tiene del mayordomo de don Luis Ramírez de Haro, con lo cual ha hecho y hace mucho daño y perjuicio al camino de Vallecas de tal manera que no se puede pasar por él, y no sólo echa a perder el dicho camino, sino el de Tocha, para remedio de lo cual se acordó que el señor Cipriano de Salazar haga que unos peones pongan y guíen el agua por el conducho que siempre ha ido, y habiéndolo puesto como ha de estar se notifique al dicho Diego García y a sus criados que allí tienen en el heredamiento que no quiten ni guíen el agua por otra parte ni alleguen a ello en la forma que se pusiere, so pena el dicho Diego García de doscientos ducados para la cámara y gastos y los dichos sus criados de vergüenza pública y dos años de destierroo, y estando hecho [tachado: "por"] el dicho comisario haga hacer la dicha notificación y gaste en ponerle todo lo que fuere necesario, y lo que gastare lo pague García Vázquez, mayordomo de propios, en virtud deste acuerdo que valga por libranza. (A.V., *Acuerdos).*

30 de septiembre

Guardas del Prado / Reeligiéronse a Juan de Miranda y Francisco Hernández por guardas del Prado por otro año más, con el mismo salario. (A.V., *Acuerdos).*

Plantío de árboles / Acordóse que el Prado se plante y los álamos secos se corten, y en las partes que se hubieren de plantar se hagan luego hoyos para que con el agua que cayese se vaya mojando y humedeciendo para que se puedan mejor plantar, y el señor Juan Fernández lo haga hacer. (A.V., *Acuerdos).*

5 de octubre

Lutos de la Reina d[a] Margarita / En este ayuntamiento, habiéndose sabido que la majestad de la reina doña Margarita nuestra señora es muerta, de que esta Villa está con el sentimiento que es razón por haber perdido tan cristianísima reina y señora, y porque es justo que deste sentimiento haga las demostraciones posibles, se acordó que de parte desta Villa vayan a representarlo al señor Presidente de Castilla y le den cuenta los sres. Félix de Vallejo y don Gerónimo Barrionuevo de cómo esta Villa ha de dar lutos y hacer su novenario y honras como se hizo cuando murió la serenísima reina doña Ana, con la autoridad y grandeza que se requiere, y que sobre esto no conviene que se haga dilación [...]. (A.V., *Acuerdos).*

28 de noviembre

Sobre la taza de la fuente del Prado / En este ayuntamiento, [tachado: «habiendo»] el señor Juan Fernández dijo que a él se le cometió hiciere hacer la taza de la fuente que está arrimada a las casas y huerta del señor Duque de Lerma que se quebró [tachado: «el día que»] cuando se hicieron los tablados [tachado: «en el»] delante de las dichas casas para la fiesta de fuego

y cañas y toros que se corrieron en el dicho Prado de orden y mandado de Su Majestad, en que se halló presente y ha traido al pregón el hacerse la dicha taza muchos días ha, y está rematada en mil y trescientos reales en Hernando Monasterio, pagados los quinientos reales dellos luego adelantados, y lo demás como se fuere haciendo, que da cuenta dello a la Villa para que provea lo que convenga; y visto por ella y tratado y conferido sobre ello, se acordó que la dicha taza para la dicha fuente la haga el dicho Hernando Monasterio en los dichos mil y trescientos reales, y se le libren en sisas, y luego adelantados los quinientos reales dellos, tomando dél fianzas para que cumplirá, y lo demás restante se le vaya librando conforme al remate, con libranza del señor corregidor y del señor Juan Fernández. (A.V., *Acuerdos).*

8 de diciembre

Plantar el Prado / Acordóse que el mayordomo de propios dé a Juan Díaz, alarife desta Villa, cincuenta ducados para que vayan continuando la planta del Prado, de que ha de dar cuenta. (A.V., *Acuerdos).*

1612

13 de enero

En este ayuntamiento se notificó un auto proveido por el Gobierno ayer jueves doce deste presente mes, por el cual manda que esta Villa pague a Sebastián de la Oliva los cien y cincuenta ducados que se le deben de resto de los doscientos y cincuenta ducados en que en él se remató el hacer el tablado en que esta Villa vio las fiestasde los toros y juego de cañas que se hizo en el prado de San Gerónimo delante de la huerta del señor Duque de Lerma por el mes de junio del año pasado de seiscientos y once, que no se le pagaban por haberse quebrado una taza de una de las fuentes del dicho Prado al hacer el dicho tablado; y oido el dicho auto por la Villa se acordó se le libren y paguen al dicho Sebastián de la Oliva los dichos ciento y cincuenta ducados en Juan García de la Puente. (A.V., *Acuerdos).*

6 de abril

Libramiento para el plantío del Prado de San Gerónimo / Que se libren cien ducados para el aderezo y plantar del Prado de San Gerónimo, en propios. (A.V., *Acuerdos).*

14 de abril

Don Gonzalo Manuel, corregidor que fue / En este ayuntamiento se trató de la puntualidad con que el señor don Gonzalo Manuel ha servido a su Majestad en el tiempo en que ha ejercido el oficio de corregidor desta Villa, en tantas ocasiones como se han ofrecido de concesiones de millones, servicio ordinario y extraordinario y cuarto de palacio y tantas fiestas como se han hecho en el dicho tiempo a que ha acudido con su persona, gastando mucha parte de hacienda en ellas y habiéndole sucedido muchas desgracias y trabajos, en que perdió sus hijos y mucha hacienda, y en las cosas tocantes a esta Villa ha acudido siempre con mucha voluntad y cuidado, defendiendo suus preeminencias [...]. (A.V., *Acuerdos).*

21 de mayo

Sobre señalar límites de la población / En este ayuntamiento Pedro Martínez, secretario mayor del ayuntamiento, dio un recaudo de parte de la sala del gobierno, en que los sres. de él mandan que esta Villa trate por dónde se señalaren los límites que ha de haber en la población desta Villa, para que de allí afuera naydie [sic] pueda labrar; y oido por ella se acordó que para el miércoles se llame la Villa para tratar desto y otros negocios tocantes a la policía. (A.V., *Acuerdos).*

8 de junio

Acordóse que el señor Juan Fernández en el Prado y en otras partes donde pareciere haga hacer los pozos que sean necesarios para dar agua a las fuentes del Prado. (A.V., *Acuerdos).*

11 de julio

Riego del Prado / Acordóse que el Prado de San Gerónimo se riegue todos los días, y la placeta de las tres fuentes que está debajo del morador [sic: «mirador»] de la huerta del duque de Lerma se riegue a tercer día, y para esto se ponga otro hombre más que hay, y que a las guardas, y que se ponga un portero de guarda para que los días que se regare la placeta de las dichas tres fuentes haga que a cada aguador de los que hincheren en el pilar echen un par de cargas de agua y se le pague cuatro reales cada día de los que se regare la dicha plazuela, por certificación del señor Juan Fernández, y se le comete el nombrar la persona que ha de ayudar a las guardas, al cual se le pague lo mismo que a las guardas [tachado: «al cual se le ...»] y que se libre lo que se debe hasta hoy, y lo que en adelante se debiere, al que va haciendo los pozos y minas para traer el agua que el dicho señor Juan Fernández ha hecho buscar para que en el Prado haya la que es menester, lo cual se le libre con su certificación y declaración de Juan Díaz y a buena cuenta se le libren sesenta ducados. (A.V., *Acuerdos).*

13 de julio

Agua para las fuentes / Acordóse que el señor Juan Fernández haga que se prosiga en sacar el agua que se va sacando para las fuentes del Prado, atento que se va hallando alguna, y que conviene se vaya sacando luego antes que otras personas lo tomen, y todo lo que se gastare se pague con libranza del señor corregidor y del señor Juan Fernández, comunicándose con el señor don Diego López de Ayala, excepto el señor Benito Perez de Álava, que dijo que sea con licencia del Gobierno y se libren por ahora para esto cien ducados por los maravedís que el pósito debe a los propios del pan de propios. (A.V., *Acuerdos).*

20 de julio

Acordóse que el señor Juan Fernández haga luego hacer un tablado en el prado de San Gerónimo, a la esquina de los álamos donde antes estaba el estanque, donde se pongan los ministriles a tañer, y lo que costare se pague por su libranza y del señor Corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

Acordóse que los señores corregidor, Juan Fernández y don Gabriel de Alarcón vean en la parte que se podrá hacer en el Prado una torrecilla donde estén los ministriles, y lo traigan a la Villa. (A.V., *Acuerdos).*

17 de agosto

Acordóse que se libren en el mayordomo de propios doscientos ducados a Juan Díaz para la obra que se hace en el Prado de la torrecilla [tachado: «los cuales»] y para el agua de él, de que ha de dar cuenta, y los ciento dellos se libren a Alonso Mingo Juan. (A.V., *Acuerdos).*

Torrecilla del Prado / Acordóse que Juan Díaz, que está nombrado para que asista a ver la obra que se hace de la torrecilla en el Prado, cada vez que fuere vaya a dar cuenta al señor Juan Fernández, comisario de la dicha obra, y lo mismo haga los días que fuere a ver las obras del Prado cobrando salario. (A.V., *Acuerdos).*

24 de septiembre

Acordóse que se libren a Juan García de Veldona en el pan de propios cien ducados para el aderezo del Prado de San Gerónimo, y otros ciento a Lorenzo Mingo Juan, para que vaya prosiguiendo en la torrecilla que va haciendo en el dicho Prado. (A.V., *Acuerdos).*

28 de septiembre

Libramiento / En este ayuntamiento, habiéndose visto una relación que da Juan Díaz, alarife, de lo que ha gastado por orden del señor Juan Fernández como comisario desta Villa en los reparos y aderezos de las fuentes y encañados del Prado de San Gerónimo y en hacer los asientos de madera que se han hecho en el dicho Prado y en las puentes de madera que han hecho para los pasos de los regueros y [...?] y en otros reparos que han sido necesario hacerse, que los dichos reparos se empezaron desde nueve de mayo hasta seis de septiembre, así de manos como de materiales, y monta todo ciento y diez y nueve mil y cuarenta y un maravedís,

para lo cual se le ha librado trescientos ducados en García Vázquez por tres libranzas, una de cien ducados, su fecha de doce de abril, y otra de otras ciento, de catorce de julio, y otra de otros cien ducados, de diez y ocho de agosto, y que se le resta debiendo seis mil ochocientos y cuarenta y un maravedís, y habiendo informado el dicho señor Juan Fernández, comisario, y tratado sobre ello, se acordó que se aprueba el dicho gasto y [tachado: "se le libren"] cuenta, y se le libren al dicho Juan Díaz los dichos seis mil y ochocientos y cuarenta y un maravedís, y para ello se dé libranza. (A.V., *Acuerdos).*

17 de octubre

Torrecilla del Prado / Acordóse que se pregone el emplomar la torrecilla del Prado, y se remate en el mejor ponedor que hubiere. (A.V., *Acuerdos).*

12 de noviembre

Visita de límites / [...] (A.V., *Acuerdos).*

19 de noviembre

Reparo de pilones / [...] (A.V., *Acuerdos).*

Acordóse que se prenda a Lorenzo Mingo Juan porque no cumple con las obras desta Villa. (A.V., *Acuerdos).*

28 de noviembre

Acordóse que de las fuentes de Leganitos y fuente Castellana, Juan Díaz haga sus dos plantas, de las cuales y de la del Prado de San Gerónimo se entregue un traslado al caballero comisario. (A.V., *Acuerdos).*

4 de diciembre

Acordóse que a Lorenzo Mingo Juan se le libren mil reales para acabar la torrecilla del Prado, obligándose a acabarla dentro de un mes. (A.V., *Acuerdos).*

12 de diciembre

Sobre mudar la tela / En este ayuntamiento el señor don Pedro de Guzmán dijo que su Majestad es servido que la tela que estaba entre el parque y la puente nueva que al presente está en la obrería se vuelva a poner en el Prado de San Gerónimo, enfrente del mirador de la huerta del señor Duque de Lerma, y que para ponerla es necesario aderezarla, por estar muy mal parada, y que en el suelo se pongan unas piedras con sus agujeros para que en ellas [tachado: «se ponga»] cargue la dicha tela y se pueda quitar y poner con facilidad, y asímismo conviene que las losas que faltan por poner en el arroyo que va desde la fuente del Olivo al vertedero del agua de la fuente de Atocha se ponga y se aderece la carrera del Prado, que da cuenta dello a la Villa, que acuerde que se haga. Y visto por la Villa, y tratado sobre ello, se acordó que se haga como lo propone el señor corregidor, y que atento que esta Villa no tiene de dónde pagar lo que costare por estar tan empeñada, se tome prestado de lo que sobrare de los millones, y para esto se suplique al Gobierno dé licencia para ello. (A.V., *Acuerdos).*

Atajea de la casa del Prado de San Jerónimo / Acordóse que se prosiga en pregonar la tajea de la casa del Prado de San Gerónimo, y se remate el lunes primero que viene = diez y siete deste mes, y el emplomado se remate el dicho día. (A.V., *Acuerdos).*

1613

7 de enero

[Comisarios] *Prado* / Nombróse por comisario del Prado, de conformidad, al señor Juan Fernández. (A.V., *Acuerdos).*

9 de enero de 1613

Minas y fuentes, se visiten y hagan hacer planta / Acordóse que los caballeros comisarios de las fuentes hagan visitar las minas y encañados y conductos y arcas, y que se hagan en ellos los reparos necesarios, y que se haga una planta de todas las fuentes que hay en Madrid, y se traiga al Ayuntamiento. (A.V., *Acuerdos).*

16 de enero

Nombráronse por comisarios para la fiesta de Nra. Sra. de la Candelaria que se hace en el Hospital General a los señores Gaspar Rodríguez y don Francisco Salgado, patronos que son por esta Villa del dicho hospital, los cuales hagan prevenir música para vísperas, misa y procesión, y que se les dé las doce hachas y seis libras de velas de cera que es costumbre, con licencia del Consejo y los caballeros comisarios. (A.V., *Acuerdos).*

21 de enero

En este ayuntamiento, el señor don Pedro de Guzmán, corregidor, dijo que el sábado pasado en la noche a las doce, Su Majestad le envió a mandar que para ayer domingo a las tres de la tarde estuviese puesta la tela con su valla en el Prado de San Gerónimo delante del mirador de la huerta del señor Duque de Lerma, para que se corriesen lanzas, y hubiese estafermo, y que luego a la misma hora que tuvo el recado, envió a llamar al señor Cipriano de Salazar, con el cual estuvo asistiendo por su persona [a] hacer poner la dicha tela de suerte que para la hora que Su Majestad mandó estuvo prevenido todo sin que hubiese falta en nada, que da cuenta a la Villa para que lo sepa y acuerde que se pague la costa que se hizoen ello. Y oido por la Villa se acordó que por certificación del dicho señor Cipriano de Salazar se libre y pague de la parte más pronta que hubiere, por libranzas de los dichos sres. corregidor y Cipriano de Salazar, y todos fueron de este parecer, excepto el señor don Lorenzo de Olivares, que dijo que pide al señor corregidor y a la Villa mande que antes que se libre se traiga a la Villa la cuenta de lo que monta, y de lo contrario, hablando con el acatamiento debido, apela y lo pide por testimonio. Y la Villa mandó se guarde lo acordado. (A.V., *Acuerdos).*

25 de enero

Acordóse que a Juan Díaz se le libren ciento y cincuenta ducados para la poda y reparos del Prado de San Gerónimo, los cuales se le libren en propios. (A.V., *Acuerdos).*

Que se llame la Villa para el lunes para nombrar comisarios para lo del agua que se trata de traer a esta Villa y para la ronda que se trata de hacer alrededor de la Villa, y el camino que se ha de hacer arrimado al parque orilla del río por donde solía ir. (A.V:, *Acuerdos).*

28 de enero

En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros de él que han llamado a todos los caballeros regidores que hay en esta Villa para nomrbar comisarios para lo de las fuentes y para la ronda que se quiere hacer y para la calle que se ha de hacer que solía ir junto al parque, y tratado sobre ello se acordó que se nombren a los sres. Gregorio de Usátegui y Juan Fernández para lo de las fuentes, y a los sres. Félix de Vallejo y don Gabriel de Alarcón para lo de la calle que se ha de hacer entre el río y el parque como antes solía is, y a los sres. Juan de Pinedo y Cipriano de Salazar para la calle que se ha de hacer alrededor desta Villa, que sirva de ronda. (A.V., *Acuerdos).*

En este ayuntamiento se trató de que en el Prado de San Gerónimo, enfrente de las casas del señor Duque de Lerma, se ha hecho y puesto una tela, y ahora se ha de hacer contratela, porque en él su Majestad quiere hacer algunas fiestas, y pues el Prado es de esta Villa y en estas fiestas la Villa tiene algunos gastos, es razón que los tablados que allí se hicieren los arriende esta Villa por su cuenta, y para que esto se haga se acordó que los señores corregidor, don Gabriel de Alarcón y Francisco Enríquez hablen al señor presidente y demás sres. del gobierno, pidiendo licencia para arrendallo, y den sobre ello petición y hagan las demás diligencias que convengan. (A.V., *Acuerdos).*

Acordóse que los maravedíes que han de pagar los sombrereros dueños de las casas que están a la entrada de la plaza por lo que toman para el aderezo de sus casas y ornato y policía dellas y los maravedíes que ha de pagar Pedro Guadián de Herrera y Hernán Gómez de Contreras por lo que salen sus cas[as] para el pareo de la calle lo pague el mayordomo de propios, y sea y sirva para lo que se gasta en el aderezo y reparo del Prado = con libranza de los sres. corregidor y del señor Juan Fernández. (A.V., *Acuerdos).*

Acordóse que para la guarda de las tres tazas de fuentes que están delante la huerta del duque de Lerma el señor Juan Fernández haga hacer a cada uno dellos un cerco de hierro con sus púas de labor de las dichas tazas y algo más, con sus puertas. (A.V., *Acuerdos).*

30 de enero

Acordóse que las rejas que se han de hacer para delante de las fuentes del Prado se haga conforme a la traza que se ha visto en este ayuntamiento, que va firmado del dicho señor corregidor y del presente escribano, y estas rejas y las de arriba de la panadería se haga pregonar en esta Villa y se envíe a pregonar a Vizcaya para que el que por menos lo hiciere en ese se rematare. (A.V., *Acuerdos).*

4 de febrero

Acordóse que para la sortija, justa y otra cualquier fiesta que se hiciere en el Prado de San Gerónimo se haga un tablado muy grande y capaz y cubierto por encima y por detrás, para que esta Villa lo vea, y se haga también para las mujeres de los caballeros regidores; y todos fueron deste parecer excepto el señor Lorenzo del Castillo, que dijo que no viene en que se haga tablado para las mujeres, y lo contradice; y la Villa mandó se guarde lo acordado y que se haga el dicho tablado. (A.V., *Acuerdos).*

6 de febrero

Acordóse que para la fiesta de la justa y sortija que ha de haber en el Prado de San Gerónimo delante de las casas del señor Duque de Lerma, se dé la misma colación que se da en las fiestas de toros, y la hagan dar a la Villa los caballeros comisarios del tablado. (A.V., *Acuerdos).*

11 de febrero

En este ayuntamiento se leyó una petición del tenor siguiente:

Andrés Gil, Gerónimo Martín y Cristóbal Pérez, carpinteros y albañiles, vecinos desta Villa de Madrid, parecemos ante V.SSª y decimos que a nosotros se nos ha dado unos sitios en el Prado de San Gerónimo desta dicha Villa, para que en ellos hiciésemos tablados para las fiestas que se hicieron por carnastolliendas [sic], y en la primera fiesta que se hizo perdimos más de trescientos reales cada uno, y no obstante la dicha pérdida pagamos los dichos sitios, y habiendo venido a noticia de V.SSª la pérdida grande que habíamos tenido en los dichos tablados, nos hicieron merced de darnos una fiesta de balde, y aunque hubo dos, no hubo gente ni en ellas tuvimos ningún aprovechamiento, antes tuvimos doblada pérdida de nuestras haciendas, porque de los dichos tablados nos han hurtado mucha madera y nosotros estamos ejecutados por mandado de V.SSª, en lo cual se nos hace notorio agravio respecto de no haber lugar a que se nos haga ningún aprovechamiento en los dichos tablados, y V.SSª no ha de dar lugar a que se nos haga ningún agravio ni vejación, por ser como somos gente probe [sic] = Por tanto a V.SSª pedimos y suplicamos cuan humilmente podemos mande que la dicha ejecución no pase adelante ni que nuestras personas sean presas ni nuestros bienes ejecutados ni vendidos, atento que como a V.SSª le es notorio, no hemos tenido ningún aprovechamiento, antes pérdida, por no haber [entre líneas: «en»] las dichas fiestas sino cuatro caballeros que corrieron cuatro lanzas; pedimos justicia y para ello sgª. Andrés Gil, Gerónimo Martín.

Y vista la dicha petición, y habiendo oido sobre lo en ella contenido a lo señores Don Gabriel de Alarcón y Francisco Enríquez, comisarios que fueron de los tablados, y tratado y conferido sobre lo contenido en la dicha petición, y atento que la fiesta de sortija se hizo un día después del arrendamiento y hubo muy poco lugar de hacer los tablados, y aunque lo hubiera fue tanta el agua y nieve [tachado: “el di”] que hizo el día antes y el mismo día y a la mañana, que no hubo mucha gente, y así no se arrendaron los tablados como se habían de arrendar, se

acordó que a los dichos Gerónimo Martín y Alonso de Contreras y Antonio de Navas, albañiles que tuvieron arrendados los tablados a diez y seis reales por pie no pagaron sino tan solamente a doce reales por pie, de manera que se les quita cuatro reales por pue, y [a lo ?] menos pagaron de la cantidad en que se les arrendó. (A.V., *Acuerdos).*

15 de febrero

Acordóse que si hubiere sortija o otra fiesta en el Prado de San Gerónimo estas carnestolendas, se haga el mismo tablado para la Villa, y se dé la misma colación que se hizo la fiesta pasada. (A.V., *Acuerdos).*

18 de febrero

En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que se arrendaren los tablados que se hicieron delante de las casas del señor duque de Lerma en el Prado de San Gerónimo para la fiesta que ayer se entendió había de haber de sortija y estafermo, y después parece no hubo sino una sortija con vestidos nuevos, por lo cual no tuvieron aprovechamiento los que así arrendaron los tablados, y ateno esto y a que es gente pobre, se acordó de que si mañana hubiere alguna fiesta, los que así arrendaron los dichos tablados gocen dellos y los arrienden mañana, sin que por ello paguen por ellos cosa alguna, porque el aprovechamiento que tuvieren ha de ser por lo que perdieron en la fiesta de ayer domingo. (A.V:, *Acuerdos).*

21 de febrero

En este ayuntamiento el señor Don Gabriel de Alarcón dijo que como comisario que es del tablado que está delante de la huerta del Duque de Lerma en el Prado de San Gerónimo, da cuenta de la mucha costa que tiene el tener el tablado hecho en duda de las fiestas que abrá, y que cuando las haya será de menos el volverlo [a] hacer de nuevo por los muchos alquileres que se pagan de la madera y lo que falta de lo que va tan de noche, que la Villa lo vea y acuerde lo que se ha de hacer; y oido por la Villa y tratado sobre ello se acordó que el dicho tablado se derribe luego, por excusar la costa que tiene el dicho tablado. (A.V., *Acuerdos).*

15 de abril

C dus. para el Prado / Que los frailes carmelitas descalzos vayan a las procesiones, y de la resta se libren C ducados a Juan Díaz para el Prado. (A.V:, *Acuerdos).*

24 de mayo

Acordóse que los doscientos ducados que se han de dar al maestro que está obligado [a] hacer los cercos de hierro para las fuentes del Prado de San Gerónimo se libren en el mayordomo del pósito por cuenta dle pan de propios, y todos fueron deste acuerdo, excepto el señor Gaspar Rodríguez, que dijo que lo que procediere del dicho pan se ha de convertir en pagar los réditos de los censos de los dichos propios, y no en otra cosa, y así lo contradice; y la Villa acordó se guarde lo acord[ad]o. (A.V., *Acuerdos).*

29 de mayo

Acordóse que las arcas de los encañados de las fuentes del Prado de San Gerónimo se hagan de piedra, y se comete al señor Juan Fernández que las haga hacer, trayéndole al pregón y rematándose en la persona que por menos lo hiciere. (A.V., *Acuerdos).*

En este ayuntamiento, habiéndose tratado de lo mucho que conviene que el Prado de San Gerónimo se ensanche como antes de ahora está acordado, tomando para ello las huertas que eran del Conde de Villalonga, por ser cosa tan importante y del servicio y gusto de Su Majestad, por haberlo mandado todas las veces que va a la huerta del señor Duque de Lerma, se acordó se guarde el acuerdo que sobre esto está hecho, y los caballeros comisarios nombrados hagan sobre ello las diligencias necesarias, y se pida licencia para que los diez mil ducados que Madrid tiene licencia para gastar cada año en obras públicas de la sisa del Rastro se gaste en esto. (A.V., *Acuerdos).*

5 de junio

Amojonar los límites de Madrid / Acordóse que los límites que están señalados para que nadie labre fuera dellos, se guarden, y se echen unos mojones, los cuales hagan echar los comisarios, y tengan cuidado de la guarda de los dichos límites [...]. (A.V., *Acuerdos).*

10 de junio

Acordóse que los caballeros que están nombrados para amojonar los límites de la cerca desta Villa empiecen luego a ejecutar su comisión, y lleven consigo un escribano y un alguacil o portero y un alarife. (A.V., *Acuerdos).*

12 de junio

Nombróse a Juan Díaz, alarife desta Villa, para que tase la torrecilla que Lorenzo Mingo Juan ha hecho en el Prado, y la obra de la Panadería que ha hecho él y Carrión. (A.V., *Acuerdos).*

17 de junio

Acordóse quel Prado de San Gerónimo se riegue desde el domingo veinte y tres deste mes todos los días, y los ministriles asistan los de fiesta. (A.V., *Acuerdos).*

21 de junio

Acordóse que los ministriles desta Villa sirvan la noche de San Juan en el Prado de San Gerónimo en la torrecilla, y el día siguiente de San Juan, por haber de estar Su Majestad en la huerta del señor Duque de Lerma, por lo cual y por la ida que hicieron a San Lorenzo con los autos que se llevaron a su Majestad en cinco días que se ocuparon, y por las fiestas extraordinarias en que han servido, se les den quinientos reales demás de los doscientos que se les dieron para comer cuando fueron a San Lorenzo, los cuales dé el señor don Gabriel de Alarcón del dinero que se le entregó para el gasto de la ida a San Lorenzo, en virtud deste acuerdo. (A.V., *Acuerdos).*

Acordóse que la misma noche de San Juan y el día haya trompetas en el Prado, demás de los ministriles, y los haga prevenir el señor Juan Fernández, y lo que concertare se les pague. (A.V., *Acuerdos).*

5 de julio

Acordóse que para la fiesta que los Esclavos del Santísimo Sacramento hacen en el monasterio de los Trinitarios Recoletos, que uno de ellos es el señor Duque de Lerma, que se hace el domingo, se presten los toldos y palos para ponerlos para la plazuela donde se hacen los altares, y asimismo se les presten dos medios carros en que se representearon los autos de la fiesta del Smo. Sacramento, para que en ellos se representen las comedias que se han de representaqr aquel día. (A.V., *Acuerdos).*

24 de julio

En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que la iglesia del Hospital General se está cayendo, y que habiéndolo visto algunos alarifes declaran fue por culpa del maestro a cuyo cargo estuvo el hacerlo, que fue Diego Sillero, atento a lo cual se acordó que el procurador general ponga demanda a Miguel Gerónimo, hijo y heredero de Diego Sillero en razón deel estar tan mal hecha la dicha obra, y pedir que pague los daños y haga sobre esto las demás diligencias que convengan. (A.V., *Acuerdos).*

En este ayuntamiento se acordó que el procurador general hable al señor don Diego López de Ayala como curador de don Diego Ramírez de Haro, para que otorgue la escritura que ha quedado de otorgar de que el agua que va de las fuentes del Prado por el camino de Nuestra Señora de Atocha y el de Vallecas es propia desta Villa, y que la recibe della por el tiempo que fuere voluntad desta Villa para que cada y cuando que esta Villa la quisiere volver a tomar lo pueda hacer. (A.V., *Acuerdos).*

2 de agosto

Nombróse por guarda del Prado de San Gerónimo a Bartolomé Hernández, con el salario que tenía Juan de Ocaña, por el tiempo que fuere la voluntad de la Villa. (A.V., *Acuerdos).*

9 de agosto

Acordóse que al señor Juan Fernández o a la persona que ordenare, se le dé un pedazo de toldo para poner en la torrecilla del Prado para dorar los balcones della. (A.V., *Acuerdos).*

18 de septiembre

Ministriles asistan en el Prado / Acordóse que los ministriles asistan en el Prado de San Gerónimo los días que están obligados, y el que no asistiere un día se le multe el salario de la semana siguiente. (A.V., *Acuerdos).*

25 de septiembre

En este ayuntamiento, habiéndose visto un auto del [tachado: «Consº en»] señor don Pedro de Guzmán, corregidor, por el cual manda se notifique a esta Villa nombre persona que tase lo que se toma del cercado de don Diego Ramírez para la calle de álamos que se hace desde el Hospital General hasta el río, y oido por ella se acordó que los sres. Juan Fernández y [tachado: «Fco. Enríquez»] Lorenzo del Castillo, comisarios de la dicha calle, nombren persona por esta Villa que haga la dicha tasación. (A.V., *Acuerdos).*

7 de octubre

Acordóse que para el primer ayuntamiento se llame la Villa para tratar del reparo de la iglesia del Hospital General, advocación de San Roque, cuyo patronazgo es desta Villa. (A.V., *Acuerdos).*

30 de octubre

Acordóse que se ofrezcan de parte desta Villa al señor Duque de Lerma toros para que se corran en la plaza que su Excelencia ha hecho en su huerta. (A.V., *Acuerdos).*

8 de noviembre

Acordóse que en la plaza del señor duque haya también juego de cañas como le ha de haber en la Plaza Mayor, y que en el juego de cañas que se ha de hacer en la plaza del señor duque de Lerma saque esta Villa un puesto y en el que se ha de hacer en la Plaza Mayor saque esta Villa por cuadrilla no más, atento que el juego de cañas de la plaza mayor ha de ser de cuarenta y ocho caballeros y el de la plaza del señor duque ha de ser de veinte e cuatro no más, y así con doce que saque saca un puesto, y se pida licencia en el Consejo para el gasto, habiendo primero hablado al señor Presidente y aceptado su Majestad y el señor duque de Lerma estas dos fiestas. (A.V., *Acuerdos).*

16 de noviembre

En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros dél que han llamado a todos los caballeros regidores questán en esta Villa para tratar de la fiesta de toros y juego de cañas que se ha de hacer en la huerta del señor duque de Lerma, se vio una petición que se dio en el Consejo pidiendo licencia para que el gasto de la dicha fiesta se haga de sisas, y un auto del Consejo en que lo deniega; y tratado de que Madrid tiene ofrecida la dicha fiesta y su Majestad y el señor duque de Lerma aceptada, y que por ningún caso no puede dejar de cumplir el ofrecimiento que tiene hecho, se acordó que se suplique del dicho auto y que se dé licencia para que se pague de sobras de millones, pues éstas no están hipotecadas a ninguna deuda ni es de inconveniente que las obras que se pagan dellas se acaben seis meses antes o después, y se dé petición hablando primero los caballeros comisarios a los sres. Presidente y de la sala del Gobierno. (A.V., *Acuerdos).*

25 de noviembre

En este ayuntamiento los sres. don Gabriel de Alarcón y Francisco Enríquez, como comisarios de la fiesta de toros y juego de cañas que se ha de hacer en la plaza nueva que el señor duque

de Lerma ha hecho en su huerta, dijeron que habiendo el Consejo dado licencia [tachado: «el Consejo dado»] para la dicha fiesta y para el gasto della, acudiendo al señor don Diego López de Ayala les dijo que el Consejo mandaba que la Villa pagase los toros y vistiese la música, y que los que entrasen en las cañas se vistiesen cada uno, y que esta Villa había acordado que se vistiese un puesto por haber oficiado la fiesta a su Majestad y haberla aceptado, y que para que tuviese efecto y se cuajase la fiesta fue fuerza vestir dos cuadrillas, una del señor Corregidor, que sacaba en nombre de la Villa, y otra el señor don Francisco Zapata, y que de vestir la del dicho señor don Francisco Zapata se habían seguido algunos inconvenientes, y el Consejo por evitarlos ha mandado que no se vista a nadie, sino que cada uno se vista a su costa, y quel señor don Pedro de Guzmán, por ver empeñada esta Villa con su Majestad en haberle ofrecido la dicha fiesta y no querer vestirse a su costa ninguno de los que entran en su cuadrilla, viste a los seis della, y ha sacado los recados y hecho obligación de pagarlos, y que no es justo que siendo esta fiesta de la Villa y habiéndosela ofrecido a su Rey en demostración del regocijo que tiene de su buena venida y con salud, y la de sus Altezas, vista el señor Corregidor la cuadrilla, sino que Madrid la vista y pague como se ha hecho siempre. Y oido por la Villa y tratado sobre ello, se acordó que se acuda al señor Presidente y a los señores de la sala del Gobierno suplicándoles den licencia para que la cuacrilla quel dicho señor don Pedro de Guzmán en nombre desta Villa la pueda vestir y pague la costa della como ha hecho siempre en cuantas ocasiones se han ofrecido, y si fuere necesario hablar a su Majestad y al señor duque de Lerma sobre ello se haga; y se comete a los dichos sres. don Gabriel de Alarcón y Francisco Enríquez que hagan las diligencias necesarias sobre ello. (A.V., *Acuerdos).*

29 de noviembre

Nombróse a Juan de Hita, alarife desta Villa, para que se junte con el nombrado de oficio por el señor don Pedro de Guzmán, que es Alonso Carrero, para ver el daño que tiene la iglesia del Hospital General, y por cúya cuenta ha de ser el dicho reparo. (A.V., *Acuerdos).*

Acordóse que en el tablado que se ha de hacer para la fiesta de toros y cañas que ha de haber en la plaza de la huerta del señor Duque de Lerma porque no hay más de veinte y cuatro pies de sitio en que se han de hacer tres suelos, en el medio y en el alto estén la Villa por su antigüedad, y en estos dos suelos no puedan entrar más de los señores corregidor, regidores, procurador general y escribanos mayores del Ayuntamiento y letrados, y que cada caballero pueda llevar una persona y no más, y estas lleven esquelas firmadas del señor Corregidor y uno de los escribanos del Ayuntamiento, y sin ella no puedan entrar, ni los alguaciles que estuvieren de guarda los dejen entrar de otra manera, y en el primer suelo, questá muy bajo, se hagan cinco ventanas, la una dellas se dé al señor corregidor y otra a los sres. don Gabriel de Alarcón y Francisco Enríquez como comisarios de la plaza, y las tres que quedan se echen suertes entre los demás caballeros regidores, y a los que les cupiere den [sic] dos en dos se les den. (A.V., *Acuerdos.* [El 2 de diciembre se comunica que el Consejo también irá a la fiesta y que la Villa deberá acomodarse en un reducido espacio; la Villa acuerda solicitar más sitio].

6 de diciembre

En este ayuntamiento se notificaron dos autos proveidos por el señor Don Francisco Mena de Barrionuevo, del Consejo de su Majestad, por los cuales manda que la Villa informe sobre las dos tasaciones que Juan Díaz y Juan de Aranda han hecho de la obra que Sebastian de la Oliva ha hecho en la casa de las guardas del Prado de San Gerónimo, que la tasan en siete mil y ciento y cuatro rs., y de las atajeas y minas que ha hecho para traer agua al Prado, que lo tasan en seis mil y treinta y nueve reales. Y vistas por la Villa se acordó que el señor Juan Fernández en nombre della como comisario informe sobre ello lo que convenga. (A.V., *Acuerdos).*

Acordóse que [a] Andrés de Laredo, alcaide de la huerta del señor duque de Lerma, se le den mil rs. por el cuidado que tuvo en acomodar a esta Villa y hacer se le diese buen sitio para ver la fiesta de toros y cañas que se hizo en la plaza de su Excelencia el miércoles pasado, los cuales le den los señores don Gabriel de Alarcón y Francisco Enríquez como comisarios de la dicha fiesta. (A.V., *Acuerdos).*

11 de diciembre

Acordóse que para la fiesta de toros y juego de cañas que ha de haber en la plaza del señor duque de Lerma el sábado que viene, se den la colación y ventanas como siempre se ha acostumbrado, las ventanas se libren en propios y la colación en sobras de rentas. (A.V., *Acuerdos).*

Acordóse que los veinte y cuatro pies del sitio que ha dado su Excelencia el señor duque de Lerma para los tablados que se han de hacer para la fiesta de toros y juego de cañas que se ha de hacer el sábado primero que viene, se hagan tres altos en los cuales esté la Villa sin que se tome más sitio, y no vaya ninguna mujer, y el entrar sea por el monasterio de la Santísima Trinidad. (A.V., *Acuerdos).*

16 de diciembre

Que se nombra [a] Andrés López, pintor, para que tase lo que vale el pintar y dorar los balcones de la torrecilla del Prado que hizo [espacio en blanco], y lo que él tasare se libre y pague. (A.V., *Acuerdos).*

1614

8 de enero

[Comisarios] *Prado* / Reeligióse por comisario del Prado al señor Juan Fernández. (A.V., *Acuerdos).*

12 de enero

En este ayuntamiento se vio una tasación que han hecho Eugenio Caxés y Andrés López, pintores, del pintar y dorar los balcones y ventanas y bancos que esdtán en la torrecilla del Prado de San Francisco [sic] que se ha hecho para las chirimías, que lo tasan en dos mil y cuatrocientos y dos rs., la cual dicha tasación está muy subida, atento a lo cual se acordó que el señor Juan Fernández concierte con Francisco López, pintor que fue quien lo hizo, que pierda alguna cosa de la dicha tasación, y lo que él concertare se pague y libre por su libranza y del señor corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

16 de enero

Nombróse [tachado: «Antonio»] Santiago Morán, pintor, para que tase la pintura y dorar los balcones, ventanas y bancos de la torrecilla nueva del Prado de San Gerónimo. (A.V., *Acuerdos).*

22 de enero

En este ayuntamiento se notificó un auto proveido por el señor don Diego López de Ayala, por el cual manda questa Villa nombre por su parte tasador que se junte con el nombrado por Francisco de Prado, tintorero, para tasar lo que se le ha de quitar del sitio que quiere labrar en la carrera de San Gerónimo enfrente de la portería del monasterio de Santa Catalina de Sena, donde antes estaba el Hospital General, sacando delantera a la dicha carrera. Y oido el dicho auto por la Villa, y atento que al dicho Francisco del Prado se le quita el tinte que tenía en la misma calle pegado al Prado de San Gerónimo, por ser en calle tan principal por el mal olor y suciedad que salía de sus tintes, y que no conviene que donde ahora quiere labrar ponha tinte, por ser en la misma calle, y que tiene el mismo inconveniente que en la parte de donde se le quita, se acordó que se suplique al señor don Diego mande que desde luego se prevenga al dicho Francisco del Prado no haga y ponga el tinte donde ahora quiere labrar, y se le notifique no lo haga. (A.V:, *Acuerdos).*

3 de febrero

En este ayuntamiento, habiéndose visto la retasa que ha hecho Santiago Morán, pintor, de la pintura de los balcones y rejas, ventanas y escabeles y bancos que se han hecho para la torrecilla del Prado de San Gerónimo, y que lo retasa en dos mil y veinte y siete rs. y tres cuartillos, y que la dicha retasa es mayor que el concierto que había hecho el señor Juan

Fernández, que era en dos mil rs., se acordó que los dichos dos mil rs. se libren al dicho Francisco López. (A.V., *Acuerdos).*

5 de febrero

En este ayuntamiento se notificó un auto del señor Don Diego López de Ayala, por el cual manda dar traslado a esta Villa de una petición dada por los vecinos de la calle de las Huertas, por la cual contradicen [el] pagar el trozo que se tomó de la huerta del monasterio de los Recoletos Trinitarios descalzos para el ensanche de la calle de las Huertas, diciendo lo ha de pagar esta Villa. Y oido por ella se acordó se responda al dicho auto que el haberse ensanchado la dicha calle ha sido de pedimiento de los dichos v ecinos y han sido beneficiados en ello yen que la dicha calle se empiedre, y así lo han de pagar, y no es justo admitirles la contradicción que hacen cuando la calle está ensanchada y empedrada, y suplican al señor Don Diego no la admita. (A.V., *Acuerdos).*

Nombróse por comisario de los ministriles al señor Juan Fernández. (A.V., *Acuerdos).*

18 de febrero

Nombróse a Alonso Carrero, alarife desta Villa, para que tase el daño que recibe Francisco del Prado, tintorero, en hacerle mudar el tinte que tiene junto al Prado de San Gerónimo, y también para tasar lo que se le toma del sitio de la casa que labra enfrente del hospital de los Italianos. (A.V., *Acuerdos).*

20 de febrero

Acordóse que se llame la Villa para el primer ayuntamiento para ver una petición del Hospital General sobre el reparo de la iglesia, y se llamen los letrados. (A.V., *Acuerdos).*

25 de febrero

En este ayuntamiento, habiéndose entendido que el empedrado que se ha hecho en la calle que se ha abierto junto a la de las Huertas y monasterio de los Trinitarios Descalzos se ha cargado todo a esta Villa y las dos terceras partes que habían de pagar los vecinos está [sic] ya librados en las sisas, y porque esto es novedad y nunca Madrid paga más de la tercia parte y este empedrado monta casi trescientos mil maravedíes, se acordó que este empedrado se pague en la forma ordinaria, y que con lo demás que se ha de repartir del ensancho de las dichas calles se reparta [tachado: «otra t»] las dos terceras partes de lo que monta el dicho empedrado, y la otra tercera parte la pague la Villa, y de las dos partes que estaban libradas, si no estuvieren pagadas se embarguen, y no se paguen más de sola la una. (A.V., *Acuerdos).*

4 de marzo

En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que aunque se ha hecho y puesto límites alrededor desta Villa para que de allí afuera no labre ninguna que no estuviere dentro de los límites todavía contravienen a los pregones que están dados y se labran muchas casas fuera de los dichos límites contra lo proveido por el Consejo, y para que se guarde y cumpla, se acordó se suplique al Consejo mande que tenga de pena el que labrare fuera de los límites desta Villa veinte mil mrs., y los vecinos que con él alindaren que no lo manifestaren a la justicia otros seis mil mrs. aplicados tercia partes para denunciador por que tenha algún cuidado de denunciarlo, y otra tercia parte para el juez, y otra para obras públicas, y que habiendo dado licencia el Consejo para esta pena se pregone públicamente alrededor de los dichos límites para que sepan la pena que tien [sic] si hicieren la dicha labor fuera de los dichos límites. / Saquélo del libro de Fco. Testa. /[Firma:] "Pedro Martínez". [También 2 de mayo de 1614] (A.V., *Acuerdos).*

11 de marzo

[Petición del Hospital General al Consejo, para que la Villa repare la bóveda de la iglesia del hospital, «que se está cayendo, de que puede resultar muy grande daño». «Y tratado sobre ello

se acordó que se lleven al Consejo los autos que se han hecho sobre que los herederos de Diego Sillero, que hizo la dicha iglesia, hagan el dicho reparo, atento quél está obligado a hacerlo por no haber hecho la obra como conviene»]. (A.V., *Acuerdos).*

11 de abril

Acordóse que el señor Juan Fernández haga dar de verde los cercos de hierro que se han puesto para la guarda de las fuentes que están en el Prado delante del mirador de la huerta del Duque de Lerma, en la forma que le pareciere, como no se doren. (A.V., *Acuerdos).*

16 de abril

En este ayuntamiento los sres. Cipriano de Salazar y Luis Hurtado = dijeron que el señor secretario Tomás de Angulo les dio un recado para esta Villa de parte de su Excelencia del señor duque de Lerma [tachado: «por l»] diciendo que el domingo primero venidero que se contarán veinte deste mes se ha de mudar el Smo. Sacramento a la iglesia nueva del monasterio de los Capuchinos, para lo cual ha de haber procesión en que ha de asistir su Majestad y Altezas, que la Villa haga poner los palos y toldos que fueren menester en la placeta questá delante de la huerta de su Excelencia, questa placeta y las calles se cierren para que no puedan pasar coches, y que se riegue y eche espadaña y juncia y se envíen algunas danzas que vayan en la procesión, que dan cuenta dello a la Villa para que ordene lo que se hubiere de hacer.

Y oido por la Villa y tratado sobre ello se acordó que por ser fiesta del Santísimo Sacramento y en que se ha de hallar su Majestad y altezas, se haga lo que su Excelencia envía a mandar, y que se cierren las calles y pongan los toldos y se riegue la plazuela y se eche en ella la espadaña que fuere menester y se lleven tres danzas, una de música y dos de cascabel, y los gigantes, y lo que costare se pague por cuenta desta Villa, y los caballeros comisarios de las danzas prevengan luego las que se han de llevar, y para todo lo demás se nombran por comisarios a los señores Cipriano de Salazar y Andrés Castellanos de Peñalosa, y para los toldos para la fiesta del Santísimo Sacramento quedan nombrados los dichos señores Cipriano de Salazar y Andrés Castellanos, y todos fueron deste parecer, excepto el señor Lorenzo del Castillo = que dijo que en todas las ocasiones quel rey nuestro señor, que santa gloria haya, y su Majestad, que Dios guarde, se han querido servir desta Villa y le han mandado que acuda a ello le ha constado de su real voluntad por billetes que escriben sus secretarios o personas allegadas a sus Majestades, y que el recado que estos caballeros han traido a la Villa no le han oido de boca de su Excelencia ni habládole, ni sabe si su Majestad gusta que estando esta Villa tan empeñada se hagan estos gastos los aqueja más sino es de tres años a esta parte se ha visto y parecerá por los libros de la Contaduría de solos los toldos lo que se ha gastado, que ha sido cada año más de seiscientos ducados más o menos, lo que parecerá por la Contaduría, y que así pide y suplica a esta Villa que hasta tanto que le conste de la voluntad de su Majestad por escrito que gusta que Madrid haga este gasto en su servicio, no se haga ni se gaste maravedí ninguno en ello, sin que primero todo esto questá escrito se lleve al Consejo para que en él se vea y provea lo que convenga para que una cosa tan dañosa no pase adelante; y el señor Gaspar Rodríguez dijo lo mismo = Y la Villa dijo que está acostumbrada a dar el crédito que es razón a semejantes recados que han traido y traen los caballeros deste Ayuntamiento, y así por esto como porque el dicho sr. Luis Hurtado ha dicho que su padre estuvo esta mañana con su Excelencia y le mandó le dijese diese este recado a la Villa, se acordó se guarde lo acordado, y que este acuerdo se lleve al Consejo con la contradicción del señor Lorenzo del Castillo. (A.V., *Acuerdos).*

18 de abril

Acordóse que el gasto que se hiciere en la fiesta de la procesión que se ha de hacer el domingo primero para mudar el Santísimo Sacramento a la iglesia nueva del monasterio de los Capuchinos, se pague de propios, y Cristóbal de Medina, del dinero que tuviere en su poder del pósito, lo pague por cuenta del pan de propios. (A.V., *Acuerdos).*

2 de mayo

Acordóse que en la zanja que está hecha para reguera de los árboles que se han plantado en la calle nueva del Prado se haga una sangría. (A.V., *Acuerdos).*

Acordóse que los días que fueren menester del verano se tome el agua necesaria para regar los árboles de la calle nueva de los Recoletos Agustinos, y se les pague a los dueños de las huertas lo que fuere justo, y se comete al señor Juan Fernández. (A.V., *Acuerdos).*

14 de mayo

Acordóse que la taza de la fuente que está como se entra en la calle del Prado por la de Alcalá se mude a otra parte enfrente en la misma calle de suerte que esté desahogada y en parte que la taza por estar donde ahora está muy aguda y en parte que no se ve y donde siempre está hecho un cenagal, y se comete al señor Juan Fernández como comisario del Prado lo haga hacer, y lo que se gastare se pague de donde se va pagando lo que se gasta en traer el agua para el dicho Prado. (A.V., *Acuerdos).*

Acordóse que se suplique del auto en que el Consejo ha cometido a Antonio Rici el reformar y declarar los límites y el ver el empedrado que se ha de hacer en la calle del Prado desde el monasterio de los clérigos menores hasta la huerta del señor Duque de Lerma, pues no es justo que lo que ha hecho el señor don Diego López de Ayala con los sres. Corregidor y comisarios lo reforme Antonio Rici, y los sres. Juan Fernández y don Gabriel de Alarcón hablen al señor Presidente y señores de la sala del Gobierno y hagan y den sobre ello las peticiones y diligencias necesarias. (A.V., *Acuerdos).*

21 de mayo

Acordóse que los cuatro carros de piedra que se tomaron a [espacio en blanco] para el empedrado de la entrada de la calle nueva que se hace desde la de Atocha al río se pague por certificación de Juan Díaz. (A.V., *Acuerdos).*

23 de mayo

Sobre lo de las tapias de los Recoletos Agustinos / Acordóse que se derriben las tapias que se han hecho en la calle nueva que va a los Recoletos Agustinos. (A.V., *Acuerdos).*

6 de junio

[...] y los dichos caballeros comisarios hagan ver el pórtico e iglesia del dicho Hospital [General] y acomodarlo y aderezarlo como convenga [...] (A.V., *Acuerdos).*

16 de junio

En este ayuntamiento el señor don Pedro de Guzmán dijo que su Excelencia del señor duque de Lerma le envió a llamar esta mañana y le dijo que Su Majestad gustaba de que el sábado veinte y uno deste mes se haga un ensayo en la plaza de su Excelencia de cañas de capas y gorras, y que la questá acordado se haga de libreas se haga para el miércoles siguiente después del día de San Juan, que lo dijese a la Villa para que prevenga todo lo necesario, que da cuenta dello para que lo haga. Y oido por la Villa se acordó que se haga lo que su Majestad manda, y se prevengan los toros que fueren nmenester para entrambas fiestas, y que para la de capas y gorras se dé a los que salieren en la cuadrilla de l aVilla bandas para las gorras y para que lleven puestos y para las adargas y caballos y lanzas con sus banderillas y borceguíes, y las cañas, y que lo que costare [tachado: “lo uno y lo otro”] esto y los toros se pague de donde se pagare la fiesta de la plaza, y se dé cuenta dello al Consejo para que lo mande así; y todos fueron deste parecer, excepto los sres. Fernán Rodríguez y Gaspar Rodríguez y Benito Pérez de Álava, que dijeron que no se haga novedad ni se dé más de lo que se ha hecho siempre por lo uno y lo otro. (A.V., *Acuerdos).*

13 de junio

En este ayuntamiento, habiéndose entendido que la fiesta del Santísimo Sacramento del monasterio de los Recoletos Trinitarios Descalzos ha de ser el domingo quince deste mes y que su Majestad se ha de hallar en ella, se acordó que se pongan los toldos por las calles donde anduviere la procesión y se lleven los gigantes. (A.V., *Acuerdos).*

16 de junio

Aderezo de las fuentes del Prado / Habiéndose visto una relación jurada que Juan Díaz, alarife desta Villa, de lo que ha gastado en el aderezo de las fuentes del Prado por cuenta de los ciento y cincuenta ducados que se libraron para ello por libranza de trece de agosto del año de seiscientos y trece, se acordó que el contador tome la cuenta, y se le libren otros cincuenta mil reales para el reparo de las dichas fuentes. (A.V., *Acuerdos).*

Que se pague a las guardas del Prado / Acordóse que a las guardas del Prado se les vaya pagando el riego por certificación del señor Juan Fernández. (A.V., *Acuerdos).*

18 de junio

Que se paguen los cercos de las fuentes del Prado / Acordóse que los cinco mil ciento y veinte y dos reales que se le deben a Alonso Rodríguez, cerrajero, de los tres cercos de hierro que hizo para las tres fuentes del Prado de San Gerónimo se le libren y paguen donde se le pagaron los doscientos ducados que tiene recibidos.
[Nota debajo: «Saqué este acuerdo del libro de Pedro Martínez, mi compañero»] [Firma: «Fra.co Testa»]. (A.V., *Acuerdos).*

23 de junio

Que se libre a las guardas del Prado / Acordóse que se libren a Bartolomé Fernández y Francisco Hernández doscientos reales por veinte dias que han regado el Prado, a razón de diez reales por día, conforme a la certificación de Juan Díaz, alarife, al pie de la cual se haga la libranza = En lo que se gasta el gasto del Prado, que es de sisas. (A.V., *Acuerdos).*

Que se pague el quitar un terrero a la huerta del Duque / Acordóse que a [espacio en blanco] se libren treinta reales que gastó en quitar un terromontero de tierra que había a la entrada de la huerta del Duque de Lerma. (A.V., *Acuerdos).*

27 de junio

Calles del Prado, se rieguen / Acordóse que las dos calles del Prado de San Gerónimo se rieguen todos los días de fiesta, y se les de a los guardas del Prado cuatro reales más el día que se regare, demás de los diez reales que se da el día que se riega. (A.V., *Acuerdos).*

30 de junio

Acordóse que para el negocio y pretensión que tiene el señor Luis de Salcedo, del Consejo de Su Majestad, sobre el mudar las aguas que salían de su huerta para que no hiciese daño a la calle nueva que va al río, lo vuelvan a ver los sres. comisarios [...]. [Ver también 18 de julio de 1614; mismo acuerdo del 30 de junio, repetido en el libro 33 -f. 26v]. (A.V., *Acuerdos).*

11 de julio

Acordóse que acabado que sea el aderezo y reparos que se ha de hacer en la iglesia del Hospital General se ponga en lo alto dellos las armas desta Villa a las cuatro esquinas, y un letrero que diga cómo la dicha iglesia es desta Villa. (A.V., *Acuerdos).*

18 de julio

Acordóse que se pongan en la calle nueva de los Agustinos Recoletos dos fuentes para el adorno y riego della, y que se pida licencia en el Consejo y para que se pague de sobras de millones. (A.V., *Acuerdos).*

30 de julio

En este ayuntamiento el señor Juan Fernández dijo que él tiene concertado con las dos guardas del Prado que rieguen cada tercero día la calle nueva del Prado que va a los Recoletos Agustinos, y que se les ha de dar la mitad luego adelantado, que da cuenta dello a la Villa para que vea si quiere se ejecute este concierto o no; y visto por la Villa se acordó se ejecute el dicho concierto, y lo haga el señor Juan Fernández, a quien se comete. (A.V., *Acuerdos).*

8 de agosto

Acordóse que Juan Díaz y Juan de Aranda, alarifes, vean si está la iglesia de señor San Roque que está en el Hospital General segura, de manera que se pueda ir allí a hacer la fiesta de señor San Roque. (A.V., *Acuerdos).*

13 de agosto

Que de las fuentes que tienen trazas en el Prado no consientan las guardas dél que dellas se coja agua desde las cinco de la tarde [tachado: «ni beban»] hasta las diez de la noche, ni beban en ningún tiempo en ellas las cabalgaduras. (A.V., *Acuerdos).*

25 de agosto

Que el señor don Francisco Salgado haga ver la figura que está puesta encima de la Puerta de Alcalá que se está cayendo, y si se pudiere reparar la haga reparar, y si no, la derribe. (A.V., *Acuerdos).*

22 de octubre

Leña del Prado a los Recoletos Agustinos / Acordóse que la leña que está en el Prado de San Gerónimo de los árboles que se cortaron para hacer la calle nueva se dé de limosna al monasterio de los Recoletos Agustinos Descalzos, dejando su alguna della fuere menester para el mismo Prado, lo cual se dé con orden del señor Juan Fernández, comisario del Prado. (A.V., *Acuerdos).*

17 de noviembre

Acordóse que se llame la Villa para el primer ayuntamiento, para tratar de la proposición que tiene hecha el señor Gregorio de Usátegui si convendrá plantar algunos pinares en contorno desta Villa. (A.V., *Acuerdos).*

15 de diciembre

Libramiento de 50 mil mrs. para fuentes / Acordóse que a Juan Díaz se le libren cincuenta mil maravedíes para las fuentes del Prado. (A.V., *Acuerdos).*

Concesión de sitio en el prado de San Gerónimo / En este ayuntamiento, los señores don Diego de Barrionuevo, Gregorio de Usátegui, Joan Fernández, don Gabriel de Alarcón y Lorenzo del Castillo = dijeron que en conformidad de el acuerdo questa Villa hizo el ayuntamiento pasado doce deste mes, fueron con el señor don Pedro de Guzmán a ver el sitio que Luis Sánchez García labra en el Prado de San Gerónimo en los que compró de su Majestad como por bienes del conde de Villalonga linde de la calle nueva que ha hecho en el dicho Prado, y que habiendo hecho poner unas estacas y tirar un cordel derecho desde la esquina de la calle de Alcalá parece que conviene que para que la dicha calle quede derecha a cordel y ornato, se le dé al dicho Luis Sánchez García un pedacillo de sitio que hace codo y rincón a la entrada de la dicha calle por San Gerónimo, conforme a una planta que Joan Díaz tiene hecha, porque para el ornato y policía de la dicha calle conviene que se le dé, respecto de lo cual les parece que diendo la Villa servida se le dé el dicho pedazo de tierra que hace esconce, pagando lo que justamente valiere, que la Villa provea; y oido por ella se acordó que al dicho Luis Sánchez García se le dé el dicho esconce para que le incorpore en su sitio, el cual le ponga a cordel derecjo conforme a la dicha planta, pagando doscientos ducados por ello, los cuales se entreguen a García Vázquez, y se le haga cargo dellos, y se alza el embargo que estaba hecho en la obra del dicho Luis Sánchez García. (A.V., *Acuerdos).*

17 de diciembre

Puertas de Alcalá, que se abran / Acordóse que las dos puertas questán tapiadas al lado de la principal de Alcalá se abran, y la tierra dellas y de las tapias que estaban al lado de la huerta de Don Francisco de Herrera se eche fuera y se ponga la entrada de suerte que quede llana, y se comete al señor Joan Fernández que lo haga hacer. (A.V., *Acuerdos).*

Acordóse que las figuras questán puestas en la puerta de Alcalá y las armas, se reparen y pongan de suerte questé bien, y se comete al señor Joan Fernández y Don Francisco Salgado. (A.V., *Acuerdos).*

19 de diciembre

Sobre el agua del Prado de San Gerónimo / Acordóse que se dé petición en el gobierno pidiendo se mande que lo que se gastare en el agua que se trae al Prado se pague de sobras de millones y no de las sisas ordinarias desta Villa, por las muchas cargas que hay impuestas sobre ellas. (A.V., *Acuerdos).*

1615

7 de enero

Sobre haber mandado el señor dn. Francisco de Mena derribar unas tapias en un sitio que Madrid vendió a Luis Sánchez García / En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que el señor don Francisco Mena Barrionuevo, del Gobierno de su Majestad de hecho mandó derribar las tapias que Luis Sánchez García había hecho en el sitio que esta Villa le había dado y vendido en la esquina de la calle nueva del Prado de San Gerónimo para que la dicha calle quede a cordel derecho y con el ornato que convenía, habiéndolo hecho esta Villa con tanto acuerdo y consideración por parecer que convenía, y porque esto es contra la autoridad desta Villa, se acordó que los sres. corregidor y comisarios que han sido deste año en conformidad de lo que han oido en este ayuntamiento hablen al señor Presidente y le den cuenta de lo que sobre esto ha pasado, para que se sirva de mandarlo remediar. (A.V., *Acuerdos).*

14 de enero

Prado de San Gerónimo, sobre allanar una hoya que hay en él / En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que en el Prado de San Gerónimo, a la mano izquierda junto al estanquillo que allí está junto al monasterio hay una hoyada que hace mucha fealdad, se acordó que se allane y ponga todo como conviene, y lo haga hacer el señor Juan Fernández, a quien se comete, el cual lo haga pregonar para ver quién quisiere obligarse a hacerlo, y se reciban las posturas que se hicieren, y se traiga al ayuntamiento antes de rematarse. (A.V., *Acuerdos).*

16 de enero

Pasadizo en la calle del Prado a Santa Catalina / En este ayuntamiento se dio una petición que dio el señor duque de Lerma, por la cual dice quiere hacer un pasadizo desde su casa que tiene en la entrada del Prado de San Gerónimo a la iglesia del monasterio de Santa Catalina de Sena, de que su Excelencia es patrón; que pide a esta Villa le dé licencia para hacer el dicho pasadizo, que le hará con el ornato y policía que conviene; y oida la dicha petición por la Villa, y atento la grande voluntad con que siempre está de servir a su Excelencia, se da licencia para que pueda hacer el dicho pasadizo por donde Su Excelencia fuere servido, a quien esta Villa suplica se sirva de mandar se haga con la mayor comodidad y ornato que se pudiere de la calle. (A.V., *Acuerdos).*

28 de enero

Acordóse que la guarda que se ha de nombrar en el Prado de San Gerónimo conforme al auto del Gobierno, la nombre el señor Joan Fernández como comisario del Prado, a quien se comete. (A.V., *Acuerdos).*

24 de marzo

[Tierras tomadas «para la calle nueva que va de Atocha al río»] (A.V., *Acuerdos).*

31 de marzo

Auto del Consejo sobre que Madrid informe sobre un pedazo de sitio que pedía el señor Juan Fernández en la calle nueva / En este ayuntamiento se vio un auto proveido por el Gobierno, por el cual manda que esta Villa informe sobre una petición que dio el señor Juan Fernández

pidiendo se le haga merced de venderle un poco de sitio que es desta Villa, que está en la calle nueva que se ha hecho para ir al monasterio de los Recoletos Agustinos Descalzos, por lo que fuere justo, y también el señor don Francisco Mena Barrionuevo lo haga tasar; y oido por la Villa y tratado sobre ello, se acordó que se informe al Gobierno que a esta Villa le parece que no tiene inconveniente el vender el dicho pedazo de sitio, y que siendo el Gobierno servido se piede proseguir en la venta dello en la forma que está comenzado. (A.V., *Acuerdos).*

4 de mayo

Venta de un pedazo de baldío en la calle nueva de Recoletos, a favor de Juan Fernández / Entregóse escritura de venta como pareciere signad ode [tachado: «Francisco»] Pedro Martínez, escribano mayor deste Ayuntamiento, en favor de Juan Fernández, regidor desta Villa, de un pedazo de baldío que con licencia de Su Majestad se le vende en la calle de los Recoletos Agustinos en mil y quinientos reales en que se tasó, los cuales ha pagado a Juan de Villanueva, mayordomo de propios a quien están cargados, de que esta Villa se da por bien contenta y pagada de su voluntad; y porque la paga no parece de presente, renunciaron las leyes y excepción [...] (A.V., *Acuerdos).*

Acordóse que se riegue el Prado de San Gerónimo todos los días, un día una calle y otro día otra, y los menistriles acudan las fiestas. (A.V., *Acuerdos).*

6 de mayo

En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros de él que han llamado a todos los caballeros regidores desta Villa para ver una petición de Fernando Méndez de Ocampo, procurador general desta Villa, que la dicha petición es del tenor siguiente:

Fernando Méndez de Ocampo, procurador general de esta Villa, digo que ha más de cincuenta y seis años que sirvo a esta Villa, y en la primera ocasión, siendo de edad de catorce años, se me encarga la cuenta y razón de gasto que esta Villa hizo en allanar desde la iglesia de San Juan hasta las caballerizas de Su Majestad, y en ver plantar el arboleda dende la huerta Redonda hasta el soto de don Juan de Castilla, y en otras cosas conforme a la edad que tenía, y el año de ochenta y uno V.Sª me nombró por procurador general con el salario que se daba, que eran treinta mil mrs., y el año de ochenta y dos me mandó que fuese a la Villa de Arévalo y Olmedo y su tierra a comprar trigo, y estando haciendo las compras V.Sª me hizo merced de acrecentarme el salario de procurador general otros treinta mil mrs., y para ello se sacó cédula de Su Majestad, y el doctor Nairete, alcalde entregador de la mesta en quebrantamiento de sus privilegios y puso aquí su audiencia, y por ser negocio de tan gran calidad V.Sª envió al señor don Gabriel de Moxica a la ciudad de Lisboa, donde estaba Su Majestad, y entre tanto se vio en el Consejo, y saqué auto de interin, y le hice confirmar y saqué ejecutoria que está en el archivo, con lo cual despues acá ningún alcalde entregador puede entrar en esta dicha Villa ni en su tierra, que es de muy gran estimación, porque no hay lugar en estos reinos que tenga tal exención, y este fue un gran servicio que hice a esta Villa = Su Majestad vendió a unos de Caramanchel doce yuntas de tierras donde dicen los soterranos, por decir que eran realengas, y estando vendidas yo salí por la Villa y hice una gran probanza de más de cien t[estig]os en lugares de fuera de la jurisdicción de esta Villa, y saqué carta ejecutoria que está en el archivo, que se estimó en mucho [...] Muchas veces he ido a tierra de Ávila y a La Mancha y común de Madrid a comprar trigo, y a la ciudad de Zaragoza y a todo el reino de Aragón he ido dos veces y compré ochenta mil fanegas de trigo [...] [...] Y vista por la Villa la dicha petición, y tratado sobre lo en ella contenido, y que es cierto y verdadero, y lo bien que ha servido el dicho Fernando Méndez de Ocampo y sirvieron su padre y abuelo, y por estar tan viejo y impedido el dicho Fernando Méndez de Ocampo, se acordó se le jubila para que en su casa le den los sesenta mil mrs. que en cada un año se le daban por procurador general, sin que tenga obligación a usar el dicho oficio, sino sólo acudir a las cosas que esta Villa particularmente le encargare conforme a su edad y disposición, y que este acuerdo juntamente con la dicha petición se lleve a los sres. del Consejo, a quien se suplican mande dar licencia para lo contenido en este acuerdo. [También 15 de mayo y 10 de junio: se le jubila con cuarenta mil mrs. de salario al año] (A.V., *Acuerdos).*

13 de julio

Regueras del Prado, que se quiten / En este ayuntamiento, habiéndose tratado del mucho daño que hacen las regueras de las dos cauces del Prado de San Gerónimo volcándose los coches y quebrándose las ruedas y atajándose los caballos de suerte que no se puede andar por las dichas calles si no es con mucho riesgo ni en coche ni a caballo, si no es quitándose las dichas regueras, las cuales se podrán quitar habiendo personas que se obliguen a regar las dichas calles a tercer día cada una, y las dichas juntas todos lo días de fiesta. Para remedio de lo cual se acordó que se suplique a los sres. del gobierno y sala de gobierno se sirvan de mandar dar licencia para que se quiten las dichas regueras, y que se pregone si hay persona que quiera obligarse a regar las dichas calles en un tanto cada día, regando la una un día y la otra otro, y las fiestas entrambas, y lo que costare se pague de sisas. (A.V., *Acuerdos).*

31 de julio

Sobre límites y cerca de Madrid, y parecer que sobre ello dieron el señor licenciado Gilimón de la Mota y el señor dn. Pedro de Guzmán, corregidor de esta Villa / En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros de él que han llamado a todos los caballeros regidores que están en esta Villa para ver el parecer dado por los sres. licenciado Gilimón de la Mota, fiscal del Consejo Supremo de su Majestad, y don Pedro de Guzmán, corregidor desta Villa, Gregorio de Usátegui, Diego de Urbina, Félix de Vallejo y Juan Fernández, regidores della, sobre la cerca y ronda que se trata de hacer en esta Villa y límites que ha de haber en la población della, se vio el dicho parecer, que es del tenor siguiente:

En la Villa de Madrid, a diez y ocho días del mes de julio de mil y seiscientos y quince años, el señor licenciado Gilimón de la Mota, fiscal del Gobierno supremo de su Majestad, en conformidad del auto proveido por los sres. del dicho Real Consejo salió con los señores don Pedro de Guzmán, corregidor de la dicha Villa, Gregorio de Usátegui, Diego de Urbina, Félix de Vallejo y Juan Fernández, regidores della y comisarios de los límites que ha de haber en la población della, a ver por las partes que con menor daño de los vecinos desta Villa se harán los dichos límites, poniéndolo de suerte que se pueda hacer ronda y cerca para toda la Villa; y habiendo visto la parte por donde se echaron los últimos límites que se hicieron, acordaron lo siguiente:

Que junto a la puente nueva de madera que se ha hecho en el arroyo de Leganitos como se va al monasterio de doña María de Aragón se ponga una puerta que sirva de entrada para la Villa, y de allí se tire un cordel por la calle nueva de Leganitos arriba hasta llegar a la calle vieja de Leganitos arrimando a lo que se rozó para allanar la dicha calle nueva de manera que sirva de pared y cerca el mismo banco de la rozadura, y si hubiere algún portillo sin que allí quede ninguna bocacalle.

Que en la bocacalle de la calle vieja de Leganitos, dejando dentro del lugar los caños, se han de hacer dos puertas, una que salga a la calle nueva, y otra que esté a la frontera de la calle vieja, por ser necesario hacerse así para dejar por allí cercado el lugar con hermosura y sin impedimento de las dos salidas, la derecha que va a los Descalzos y la de mano izquierda que ha de ser salida para la calle nueva.

Desde la segunda puerta destas dos, que es la que se ha de hacer frontero de la calle vieja de Leganitos, se ha de cortar para la huerta de don Juan de Torres Garnica hasta venir a dar a los solares de los herederos de Beltrán de Casas, por el cual se ha de atravesar, quedando la pared del mismo solar por pared de la ronda, y hacia el lado de la Villa el sitio que hubiere de quedar para la anchura de la ronda, y dende allí adentro se ha de poder edificar haciendo delantera de casas a la ronda, la cual se entiende así en la huerta del dicho don Juan de Torres como en la de los dichos herederos de Beltrán de Casas.

Que se corte una punta de una tierra que se sigue luego volviendo sobre mano derecha a la esquina de la calle de [espacio en blanco] a la última casa della, que es de Bartolomé de Quevedo.

Que desde la esquina del dicho Quevedo se prosiga la ronda por el lado de la misma casa que mira al norte y por las paredes que se continúan hasta la puerta de Fuencarral que venga la ronda a la calle de San Miguel, sirviendo la dicha calle de San Miguel de ronda, quedándose edificadas las casas de mano izquierda en lugar de pared de pared [sic] de ronda con prohibición de tener puertas traseras al campo, y desde la dicha ronda al campo ha de

haber bocas calles, porque todas han de rematar en la ronda, y las bocas calles que ahora están abiertas se han de cerrar por la haz de la misma ronda, y dar la Villa los suelos dellas para edificarse.

Que se prosiga por la dicha calle de San Miguel hasta una casilla de Salgado y Andrés de Sosa, y desde allí se vayan cortando los solares, haciendo calle hasta la esquina del jardín del licenciado Maldonado de Torres, y hasta salir al fin de la calle de Hortaleza, edificándose casas a mano izquierda, que es el lado del campo, de manera que la cerca que han de hacer las traseras destas casas hagan una cortina que tome todo el largo deste sitio. En esta calle se ha de hacer puerta de Villa, con una placeta que venga a parar y dar en la dicha puerta las dos calles de la corredera de San Pablo y Foncarral que vienen a parar allí casi como en punta.

En esta calle de Hortaleza se ha de hacer otra puerta de Villa, y desde ella cortar otra calle hasta venir a dar a la calle de los Reyes, guiándolo de manera que alcancen a tener puerta en esta calle la huerta de las casas y jardín del señor Martín Fernández Portocarrero, y edificándose también a mano izquierda y cortándose la cortina de las traseras de manera que cuando se llegue a las casas del dicho sr. Martín Fernández haga cercar la pared de su jardín y casa.

Desde el principio de la calle de los Reyes se ha de continuar por ella siendo ronda aquella calle, y las traseras de las casas de mano izquierda cortina de la cerca.

Por la ronda que se hace de la dicha calle de los Reyes se va a dar a la casa de Buenavista, quedando la dicha casa dentro del lugar y cerca la trasera que mira a los Recoletos Agustinos se ha de bajar de la dicha calle de los Reyes, que es ronda, por la delantera de la dicha casa de Buenavista, volviendo sobre mano derecha a bajar a la calle del Barquillo, la cual ha de ser ronda hasta salir a la calle de Alcalá.

En la dicha calle de Alcalá se ha de hacer otra puerta de la esquina de la huerta de Giraldo Paris, que sirva para la cerca del lugar, sin embargo de la puerta principal que está delante y ha de quedar dentro del lugar todo lo que tiene delantera a la dicha calle de Alcalá, hasta topar con la esquina de la calle de los Recoletos Agustinos.

Desde la dicha calle de Alcalá se ha de tomar por ronda la calle donde está la casa del secretario Aroztegui y Francisco de la Pena, con un poco de codo que hace revolviendo a la calle del Sordo, y de allí saliendo a la calle de San Gerónimo por la casa de la Marquesa del Valle, las cuales casas ha de quedar dentro del lugar, y la cerca ha de ser una cortina dese la esquina de la huerta de Giraldo Paris donde se ha de hacer la puerta hasta la esquina que está frontero de las casas del señor Duque de Lerma, la cual pared ha de dividir las huertas de la calle nueva del Prado.

En saliendo a la calle de San Gerónimo se ha de tomar por ronda la primera calle y continuar por las calles que estuvieren más hacia mano izquierda, hasta salir a la calle de Atocha, y la cerca ha de ser la misma pared de piedra de la huerta del señor Duque de Lerma y la pared de su plaza y la del monasterio de los Trinitarios Descalzos hasta salir a la calle de Atocha, quedando dentro la huerta de Valdemoro.

Desde la calle de Atocha se ha de tomar por ronda la calle primera que está entre la casa que era de Francisco Martínez y el Hospital General, y se ha de caminar con ella hasta la última esquina de Santa Isabel que mira al río, haciendo casas de una parte y de otra.

Y las traseras destas casas han de ser cerca, y se han de cortar con la proporción necesaria para que se redonde [sic] el lugar, y esta calle que baja de Santa Isabel ha de quedar cercada sin salir al campo, parando en la dicha calle de la ronda y las paredes del Hospital General así las que miran Atocha como al río en lo que excedieran de las traseras de las casas que se han de edificar.

Desde la esquina de Santa Isabel que mira al río se eche el cordel hasta la esquina de las casas de Gaspar de Pons, la cual ha de servir de ronda, y todo lo que cae a la mano derecha entre esta calle y Santa Isabel hasta la de Lavapies se ha de dar licencia para edificallo, porque queda dentro del lugar y en la mano izquierda, que es la que cae al lado del río, también se ha de edificar una orden de casas, cuyas puertas salgan a la ronda, y las traseras hagan cerca.

Donde viniere a parar la calle de arriba en lo de Lavapies se ha de poner puerta y cortar, guardando la misma redondez y ronda que la acera de arriba, que esto lo del lado de la Villa lo haga la casa de Gaspar de Pont, y por la parte de abajo las casas que se edificarán, cuyas puertas salgan a la misma ronda, y las traseras harán cerca.

Desde la esquina de las casas de Gaspar de Pons se ha de echar cordel a la calle de los cojos, y haciendo cerca la trasera de las casas de mano izquierda que salen al río.

Desde aquí se ha de atravesar a la calle de Toledo y romper calle hasta venir a dar a la de la Paloma, frontero de las caballerizas del Príncipe de Salerno, la cual calle hasta la de las caballerizas ha de venir a servir de ronda, y las traseras de las casas de mano izquierda han de servir de cerca.

Desde allí se ha de hacer ronda arrimado a las paredes de la última casa de la calle de las dichas caballerizas a mano derecha como se baja del lugar, y por allí se ha de echar cordel y hacer ronda hasta las casas del señor licenciado Gilimón de la Mota, y allí donde se señalare se ha de hacer puerta de Villa que se llame la Puerta de San Francisco.

Desde aquí se ha de ir por la calle de la Obrería a dar a la puente segoviana, y de allí por entre la dicha puerta y casas del señor Cardenal a la Puerta de la Vega, siguiendo la cerca de la casa de los pajes del Rey a palacio, y de allí a la primera puerta que se ha de poner en la puente nueva que se puso en el arroyo de Leganitos. El licenciado Gilimón de la Mota, Don Pedro de Guzmán, Gregorio de Usátegui, Joan Fernández; ante mi Pedro Martínez.

Y visto el dicho parecer y tratado y conferido sobre lo en él contenido para dar esta Villa su parecer, se salió fuera el señor Juan Fernández por ser interesado, por la huerta que tiene en la calle nueva de los Recoletos Agustinos, y estando fuera:

Dijeron que en cuanto al poner la nueva puerta en la calle de Alcalá enfrente de la huerta de Gualdo Paris le parece a esta Villa tiene muy grandes inconvenientes, por estar en la salida principal del lugar, por donde salen los coches al Prado y calle de los Recoletos Agustinos, y que si allí hubiese puerta, [a]demás de estrechar aquel paso que es tan frecuentado, los carros y recuas que vienen de fuera se embarazarían, deteniéndose para el registro de las alcabalas y sisas, [a]demás de que lo que, Dios no permita, si hubiese peste y se hubiese de proseguir la entrada en esta Villa, los mismos que saliesen a pasearse en los coches habiendo de quedar fuera las calles del Prado, la de los Recoletos y la que va del Prado a Atocha, meterían en ellos muchas personas, y también meterían mercadurías en los dichos coches, y en lugar de cercar el lugar para la guarda de él sería disponerlo para que mejor pudiesen defraudar las alcabalas y sisas, y por esta causa cuando los años de la peste se cercó se dejaron dentro los monasterios de Nra. Sra. de Atocha y San Gerónimo; y así le parece a esta Villa que desde la calle de los Reyes se continúe la cerca hasta la torrecilla que llaman de Gaitán, y de allí a la Puerta de Alcalá, y de allí por la casa de don Enrique de Guzmán hasta San Gerónimo, y desde San Gerónimo hasta Nra. Sra. de Atocha por las mismas partes que iba la cerca antigua, y desde Nra. Sra. de Atocha venga la cerca por el arraiz de los árboles y del humilladero como hasta ahora está, prohibiendo con graves penas que en todo lo que en este distrito estuviese hoy por edificar no pueda edificarse en ningún tiempo, porque es justo que ya que se trata de adornar y cercar la Villa, se haga de una vez, sin andar cada día haciendo novedad. Y en todo lo demás le parece se guarde el parecer de los dichos sres. fiscal, corregidor y regidores comisarios como en él se contiene, quedando para poderse edificar lo que tiene delantera a la calle de Alcalá. (A.V., *Acuerdos).*

12 de agosto

Ronda y cerca de esta Villa / En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros de él que han llamado a todos los caballeros regidores que están en esta Villa para volver a ver el acuerdo que hizo en treinta y uno de julio pasado deste año sobre la parte por donde ha de ir la ronda y cerca desta Villa desde la calle de los Reyes hasta el Hospital General, se leyó el dicho acuerdo y unas advertencias que el señor licenciado Gilimón de la Mota, fiscal de Su Majestad en el dicho Real Consejo dél afirma que se ha de hacer la dicha cerca, y oido todo por la Villa y tratado sobre ello se acordó se responda a los señores del Consejo que en cuanto a la parte por donde ha de ir la dicha cerca y ronda se conforma con el acuerdo que hizo el dicho día treinta y uno de julio por las causas y razones en él referidas, [a]demás de que si la dicha puerta se pusiese en la calle de Alcalá enfrente de la huerta de Giraldo Paris, quedando fuera las calles del Prado, Recoletos Agustinos y la que va del Prado a Atocha, que es en las partes que está la mayor cantidad de agua que hay en esta Villa, y [si] sucediese haber peste, lo que Dios no permita, habiendo poder llegar hasta allí y beber en las dichas fuentes los que vinieren de partes apestadas y comunicar con los que salieren a pasearse a las dichas calles no

servirá de cosa ninguna la cerca ni prohibir la entrada en esta Villa, porque con la dicha comunicación se pegará el mal y vendrá a ser de mayor daño que beneficio.

Y en cuanto a la forma de la cerca, y edificar las casas que estuvieren delanteras a la ronda, y poner las puertas, le parece a esta Villa que por ser negocio de tanta consideración y gasto es menester algún tiempo para mirarlo y tratar dello para poder dar su parecer; y así suplica a los señores del Consejo se sirvan de dársele para que más justificadamente puedan responder, y todos fueron deste parecer, excepto el señor Fernán Rodríguez, que dijo que para responder a lo uno y a lo otro se le dé un traslado de la ronda y forma de edificar. (A.V., *Acuerdos).*

19 de agosto

En este ayuntamiento el señor Juan Fernández dijo que él tiene una persona que hace postura de regar el Prado, así la calle vieja como la nueva, y desde el monasterio del Espíritu Santo a el Prado por tiempo de seis meses, que es cuando se riega, en once mil y doscientos reales, y con que se le han de dar dos cubas, que las ha de aderezar a su costa y al fin del dicho tiempo las ha de dejar para la Villa como parece de la dicha postura a que se refiere, que da cuenta dello a la Villa para que trate si se rematará o no en la dicha persona. Y visto por la Villa se acordó que se remate de hoy en ocho días, pregonándose de aquí a el dicho día para que si hubiese alguna persona que haga baja se admita, y al fin de los dichos ocho días se remate. (A.V., *Acuerdos).*

4 de septiembre

Informe de los comisarios sobre el reparo de la bóveda de la iglesia de San Roque en el Hospital General, y contradicción hecha por Madrid a lo que tenían determinado hacer los sres. dn. Francisco de Contreras y dn. Diego López de Salcedo, superintendentes de los hospitales / [...]

14 de septiembre

Bóveda de la iglesia del hospital / [...]

27 de octubre

Sobre las fiestas que se habían de hacer a los felices casamientos de los Príncipes / [...] La noche de la entrada se han de sacar nueve carros con diferencias de música y otras invenciones que han de sacar a su costa los gremios desta Villa y Corte que han de andar por las calles con la máscara.

Que haya dos juegos de cañas y toros para los días que se ha señalado, que el uno sea en la plaza mayor y otro en la plaza del duque de Lerma, y en cada uno de ellos vista la Villa a su costa una cuadrilla y la música.

Todo lo cual se ha de hacer en la misma forma que se hizo cuando entró la reina nuestra señora doña Margarita que está en el Cielo en esta Villa, excepto que en el juego de cañas vistió la Villa entonces a su costa tres cuadrillas, y ahora no ha de vestir más de una. Y para hacer las dichas fiestas suplica esta Villa a Vuestra Alteza mande dar licencia, y para que lo que montare se gaste de sobras de millones y de sisas de la sexta parte, que es el dinero más pronto que hay, en que recibiré merced. Por Madrid, Francisco Testa (A.V:, *Acuerdos).*

4 de noviembre

Sobre aderezar las figuras que estaban en la puerta de Alcalá / Acordóse que los señores Juan Fernández y don Francisco Salgado hagan aderezar las figuras que están puestas en la puerta de Alcalá, y que se haga la que falta de nuevo como les parezca que mejor convenga, de suerte que esté la dicha puerta muy bien aderezada para la entrada de la Serenísima Princesa nuestra señora. (A.V., *Acuerdos).*

6 de noviembre

Entrada de Serenísima Sra. Princesa / En este ayuntamiento Pedro Martínez, escribano mayor de él, dijo que su señoría ilustrísima de el señor marqués de Valle, Presidente de Castilla, le mandó dijese a esta Villa cómo su Alteza de la serenísima princesa nuestra señora ha de entrar

por la puerta de Alcalá y venir por la calle de álamos del Prado a el monasterio de San Jerónimo o a la puerta del señor duque de Lerma, y desde allí por toda la calle Mayor, Puerta de Guadalajara y Platería hasta Santa María, y de allí a palacio, que son las mismas calles por donde entró la majestad de la Reina doña Margarita nuestra señora, que la Villa haga quitar los muladares que están a la entrada de la calle de Alcalá, y que la puerta se aderece, repare y ponga como conviene, y todas las demás calles, y que de aquí adelante no se consienta echar estiércol ni otra cosa ninguna en la dicha entrada ni calle de Alcalá, para la guarda de lo cual se ponga un portero. Y oido por la Villa se acordó que los señores Juan Fernández y don Francisco Salgado, a quien está cometido el hacer aderezar la dicha puerta de Alcalá, hagan hacer luego lo que su señoría ilustrísima de el señor Presidente manda, y que se quiten los muladares y no se consienta echar otra cosa ninguna, y para ello pongan un portero con cuatro reales de salario. (A.V., *Acuerdos).*

11 de noviembre

Fuentes del Prado, que [se] aderecen / Acordóse que se aderecen , limpien y preparen todas las fuentes del Prado de San Gerónimo de suerte que para la entrada de la Serenísima Princesa nuestra señora estén muy bien reparadas, y que corran todas bien, y que lo que montare se pague de los gastos del recibimiento, y para que se empiece se libren luego a Juan Díaz doscientos ducados de que ha de dar cuenta, y que luego se cierren las dos calles del Prado para que no puedan entrar coches por ellas. (A.V., *Acuerdos).*

25 de noviembre

Tela que estaba puesta en el Prado delante del mirador de la huerta del Duque de Lerma se quite / Acordóse que la tela que está puesta en el Prado de San Gerónimo delante de el mirador de la huerta del señor duque de Lerma se quite y haga en la parte donde está puesta una plaza, cubriendo el arroyo que pasa por junto adonde ahora está la dicha tela, como se hizo para la fiesta de toros y cañas que allí se hizo, y se comete al señor Juan Fernández lo haga hacer, y que la tela se suba a la casa de las guardas, porque se entiende que su Majestad estará el día de la máscara en la dicha huerta de su Excelencia, y para que esté aquello muy bien dispuesto y aderezado, y lo que costare se pague de los gastos del recibimiento. (A.V., *Acuerdos).*

15 de diciembre

Proposición del señor corregidor sobre que todos los caballeros regidores estuviesen a la una en la huerta del señor Duque de Lerma / En este ayuntamiento el señor don Pedro de Guzmán, corregidor desta Villa, dijo que su señoría Ilustrísima. del señor marqués de Valle, Presidente de Castilla, le ha ordenado prevenga a la Villa que a la una esté en la huerta de el señor duque de Lerma con el palio, sin faltar ninguno, con apercibimiento de que [a]demás que el que faltare perderá el vestido, se procederá contra él, y que todas las danzas, música y artificios de fuego que estén prevenidas de suerte que no falte cosa ninguna, y que así lo dice a los caballeros presentes para que el sabado que se contarán diez y nueve de este mes, que ha de ser la entrada de la Serenísima Princesa, estén en este ayuntamiento a caballo a las doce de medio día, y que se notifique a los c aballeros que faltan lo mismo, y a los comisarios de vestidos, guarniciones de espada y de caballo y gualdrapas, que el jueves en la noche tengan entregado a cada caballero todo lo que le tocare, sin que falte cosa alguna, con apercibimiento que si no lo hubieren hecho se procederá contra ellos. Y que se notifique a los comisarios de danzas y carros y fuegos que el dicho día jueves lo tengan todo proveido y prevenido sin que falte cosa alguna, so la misma pena. (A.V., *Acuerdos).*

23 de diciembre

Arco del Prado y de la Puerta de Guadalajara / En este ayuntamiento el señor Miguel de Corella dijo que él fue comisario para hacer un arco en el Prado de San Gerónimo para la entrada y recibimiento de la Princesa nuestra señora, que se hizo a costa desta Villa, el cual sin la madera y manos de los oficiales, de las sedas y pasamanos de oro y otras cosas, que se sacaron para el dicho arco ocho mil y ochocientos y cincuenta y tres reales, que todo se sacó de en casa de Luis Sánchez García, mercader, y que habiendo pasado la Princesa nuestra señora, no embargante que había alguaciles y porteros que la guardaban, fue tanta la gente que

cargó a quitar y llevar lo que había puesto en el dicho arco, que se llevaron y hurtaron mucho dello, y el alguacil [Silla?] y otros alguaciles que allí estaban defendieron y recogieron alguna cantidad de sedas y pasamanos de oro, que da cuenta de todo a la Villa para que de lo que quedó y se recogió haga dello lo que fuere servido, y asímismo dijo que el arco que se hizo en la puerta de Guadalajara por cuenta de los mercaderes de esta Villa en lugar de la máscara que habían de hacer luego que pasó la Reina nuestra señora los mercaderes y sus criados le desmantelaron y quitaron todo lo que en él había, que los alguaciles y porteros que la guardaban n lo pudieron resistir [...] (A.V., *Acuerdos).*

1616

8 de enero

Cerca y ronda de Madrid / Acordóse que se llame a la Villa para el primer ayuntamiento, para tratar de la ronda y cerca, y asimismo se llame para nombrar los patronazgos y comisiones que se nombran el primer ayuntamiento del año. (A.V., *Acuerdos).*

13 de enero

[Comisarios] *Prado /* Reeligióse por comisario del Prado al señor Juan Fernández. (A.V., *Acuerdos).*

15 de enero

Lo de la cerca y ronda / En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros que han llamado a todos los caballeros regidores que están en esta Villa para ver un aucto [sic] proveido por los sres. del Gobierno sobre la ronda y cerca que está mandada hacer en esta Villa, se leyó el dicho auto y los acuerdos que sobre esto tiene hechos antes de ahora. Y oidos y tratado sobre ello, se acordó que se responda a los señores de el Gobierno que a esta Villa le parece no conviene que se haga la cerca en la forma que está mandado, y que cuando se hubiera de hacer, había de ser de mampostería y como la Villa lo tiene acordado, para lo cual está imposibilitada, por estar tan adeudada. Y cuando quisiera buscar algunos arbitrios, no sabe de ningunos de que poder usar, por estar todos los mantenimientos y demás mercaderías tan cargados de sisas y alcabalas, por lo cual y por los muchos inconvenientes que de hacer la dicha cerca han de resultar, suplica esta Villa ante el Consejo se sirva de mandar se suspenda por ahora y no se trate de ello, porque aún para el agua de que en esta Villa hay tanta necesidad, ni para cuadrar ni labrar la plaza mayor y otras obras principales que para el ornato de esta dicha Villa conviene se hagan, no tiene esta Villa ni sabe de dónde sacarlo. (A.V., *Acuerdos).*

Acordóse que si sin embargo de este acuerdo de arriba los sres. del Gobierno mandaren que se haga la cerca y ronda, los señores Juan Fernández y Pedro Álvarez de Henao hablen sobre ello a Su Majestad, suplicándole de parte de esta Villa mande no se haga por las causas referidas en el dicho acuerdo. (A.V., *Acuerdos).*

18 de enero

Auto del Consejo sobre que se nombrasen cuatro comisarios más para lo de la ronda / En este ayuntamiento, habiéndose visto un auto proveido por los sres. del Gobierno, en que manda que esta Villa, sin embargo de lo que dijo, nombre los cuatro comisarios que está mandado nombren para lo de la ronda y cerca, se nombraron a los sres. Gregorio de Usátegui, Diego de Urbina y Juan Fernández y don Fernando de Vallejo con los sres. Juan de Prado y Cipriano de Salazar, que antes estaban nombrados. (A.V., *Acuerdos).*

11 de abril

Comisión a los sres. D. Lorenzo del Castillo y Gaspar Dávilla para que salgan a la causa en que se manda encarcelar al señor Juan Fernández, en que se le mandaba pagar 23.000 y tantos reales para la conducción de ag[u]a / En este ayuntamiento, habiendo entendido que está mandado encarcelar al señor Juan Fernández en su casa por cárcel con un alguacil de guarda, por auto que ha proveido el señor don Francisco Mena Barrionuevo, hasta que pague

veinte y tres mil y tantos reales a Sebastián de la Oliva para la obra del agua qye se trae a esta Villa, y que el dicho señor Juan Fernández no debe ningunos maravedíes de las sobras de millones, que es adonde está librado, antes se le debe de lo que ha puesto adelantado por acuerdo desta Villa; y tratado sobre ello, se acordó que los sres. Lorenzo del Castillo y Gaspar de Ávila hablen a su señoría ilustrísima del señor arzobispo de Burgos, Presidente de Castilla y señores de la sala de Gobierno, dándoles a entender cómo el dicho señor Juan Fernández no debe cosa alguna, y suplicándoles de parte de esta Villa le manden soltar sin dar lugar a que por lo que no debe sea molestado, y que si para más satisfacerles vea otro contador las dichas cuentas. (A.V., *Acuerdos).*

18 de abril

Calle nueva del Prado de San Gerónimo que se sacare a nivel, y que los dueños de las huertas hiciesen tapias a cordel, y que se enderezare la calle de Alcalá / En este ayuntamiento entró el señor don Franciszo Zapata y se sentó entre los sres. Juan Fernández y Francisco Martínez, estando el señor Juan Fernández sentado a la mano izquierda del señor Corregidor y el primer lugar, y dijo que su Excelencia de el señor duque de Lerma le mandó diese un recaudo a esta Villa de su parte, diciendo que la calle nueva que se ha hecho en el Prado de San Gerónimo estará muy adornada y será de muy grande recreación, que se hiciese que los dueños de las huertas cuyas delanteras salen a la dicha calle hicieren una pared como la de la huerta y mirador de su Excelencia con sus ventanas iguales y correspondientes unas con las otras a un nivel y cordel derecho, con lo cual y quitando los árboles que se han plantado por aquel lado, quedará la mejor calle y de más recreación que se ha hecho para invierno y verano, y se excusará que los coches suban el invierno a tomar el sol a lo alto de la carrera, y que también se iguale y enderece la calle de Alcalá a la entrada de la calle de los Recoletos, quitando un terrero que está en ella, dejándolo todo a cordel derecho para que su Majestad desde el balcón de la huerta de su Excelencia que cae sobre la taza que está a la entrada de la calle tenga descubierta la vista de forma que no esté en la fealdad que se hace con el dicho terrero; que da cuenta a la Villa para que trate de ello y lo disponga como su Excelencia le envía a decir. Y oido por la Villa se respondió que lo verá y acordará lo que convenga, acudiendo con la voluntad que siempre lo hace a las cosas de [tachado: «su Exª»] servicio de su Excelencia, con lo cual se salió el dicho Francisco Zapata, y habiéndose salido y tratado sobre ello, se acordó que se haga como su Excelencia lo dice, haciendo que se haga una traza por Juan Gómez de Mora así de lo uno como de lo otro, y se lleve a su Excelencia para que lo vea y en la forma que Su Exª lo dispusiere y ordenare, y que se comete al señor Juan Fernández que lo haga hacer y apremiar a ello a los dueños de las dichas huertas, dando primero cuenta de este acuerdo a los sres. del Gobierno para que lo manden guardar, cumplir y ejecutar. (A.V., *Acuerdos).*

28 de abril

Riego del Prado, que se pague / Acordóse que a Juan de Pastrana se le pague lo que se le debe del tiempo que regó el año pasado el Prado de San Gerónimo, conforme a su obligación, y lo que regare este año de donde está mandado se le pague. (A.V., *Acuerdos).*

16 de mayo

Riego del Prado, que se pague de la sisa que se paga la limpieza y riego de las calles / Acordóse que el riego de el Prado de San Gerónimo se pague de las sisas donde se paga la limpieza y riego de las calles desta Villa. (A.V. *Acuerdos).*

10 de junio

Sobre la agua de la fuente Castellana / En este ayuntamiento el señor don Pedro de Guzmán, corregidor corregidor [sic] entregó un decreto de su Majestad, que está firmado del señor duque de Lerma, que es del tenor siguiente: Su Majestad gustará que del agua que se trae de la fuente Castellana se dé un real de ella a la parte que su Majestad señalare. Junio 8 = El Duque. Y visto por la Villa, toda de conformidad acordó se haga como Su Majestad lo manda, y se le suba con el real de agua, y se responda a su Excelencia del duque con la voluntad con que esta Villa acude a servir a su Majestad y a su Excelencia a necesidad tan grande con que toda esta Villa está de agua para que se sirva de que no se dé a ningún particular agua. (A.V., *Acuerdos).*

17 de junio

Sobre hacer iglesia colegial / En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros de él que han llamado a todos los caballeros regidores que hay en esta Villa, para ver la proposición que en el ayuntamiento pasado de quince deste mes hizo el señor don Lorenzo de Olivares, en que dijo le parecía que respecto de tratar esta Villa de hacer iglesia colegial en ella y haber parecido que el sitio más a propósito que hay para ello es la casa del mayordomo de don Pedro González de Mendoza, que fue la que se quemó detrás de Santa María, sería muy en beneficio de esta Villa el comprar luego esta casa antes que el dicho don Pedro González de Mendoza la venda, y se labre, porque si la comprase en el estado en que está le costará la mitad menos que después de labrada. Y habiéndose visto la dicha proposición y tratado y conferido sobre ello y si la dicha casa se comprará luego y de dónde y cómo se pagará y si hay otro sitio más a propósito para la dicha iglesia, el señor don Pedro de Guzmán mandó que se vote sobre si se tomará o no la dicha casa y de dónde y cómo se pagará. [Sigue la votación]. (A.V., *Acuerdos).*

28 de junio

Recado a esta Villa dado por el señor Conde de Barajas de parte del señor Duque de Uceda sobre la compra de las casas de Dn. Pedro González de Mendoza, a Santa María / [...]

El señor Juan Martínez del Sel dijo que le parece que la dicha casa se tome por el tanto que su Excelencia del señor duque de Uceda las hubiere concertado, para que en ella se haga la iglesia catedral o colegial que esta Villa tiene suplicado a Su Majestad se sirva haga en ella, y no para otro ningún efecto.

El señor Juan Enríquez dijo que por dos veces antes de esta se ha tratado de la necesidad grande que esta Villa tiene de una iglesia colegial o catedral si pudiera hacerse, para la autoridad de esta Villa y por las incomodidades tan grandes que tiene la iglesia de Santa María [...]

[...] El señor Diego de Urbina dijo que una de las cosas más necesarias y que más ha deseado esta república para engrandecer este lugar por no faltarle otra cosa, ha sido desear tener una iglesia colegial o catedral, y así lo ha suplicado a Su Majestad el rey don Felipe Segundo que está en el Cielo, y al rey nuestro sr. que hoy vive y viva muchos años [...] (A.V., *Acuerdos).*

18 de julio

Acordóse que García Vázquez, mayordomo de los propios desta Villa, en virtud deste acuerdo quer sirva de libranza, pague a Francisco Sánchez, obrero desta Villa, cincuenta reales para que los gaste en hacer llevar la tela que está en el Prado al Gobierno, para que esté guardada, y le pague tomando la razón el contador [tachado: «desta Villa»] de propios desta Villa. (A.V., *Acuerdos).*

18 de julio

Acordóse que García Vázquez, mayordomo de los propios desta Villa, en virtud deste acuerdo quer sirva de libranza, pague a Francisco Sánchez, obrero desta Villa, cincuenta reales para que los gaste en hacer llevar la tela que está en el Prado al gobierno, para que esté guardada, y le pague tomando la razón el contador [tachado: «desta Villa»] de propios desta Villa. (A.V., *Acuerdos).*

25 de enero

Calle nueva desde la puente toledana a la segoviana, para cuya fábrica se tomaron 2 celemines de tierra, que se paguen / [...] (A.V., *Acuerdos).*

6 de febrero

Sobre que un pedazo de tierra en el Prado junta a la huerta de Luis Sánchez se ponga a cordel de la esquina / Acordóse que se suplique al señor don Fernando Ramírez Farinas, como comisario que es de las fuentes que esta Villa hace y del Prado de San Gerónimo, que mande que el pedazo de tierra que está junto a la huerta de Luis Sánchez García a la esquina, se ponga a cordel derecho para que no se haga esconce ni se eche allí suciedad, y que las minas que se hacen para el agua y conductos se vayan cerrando y metiendo de arena como se fueren

juntando los arcaduces y macizándolo, y no dejen las zanjas abiertas. [También 9 de febrero]. (A.V., *Acuerdos).*

Sobre que se quite la tierra de la calle de Alcalá / Acordóse que el señor Gaspar de Ávila haga que Sebastián de la Oliva quite la tierra de la calle de Alcalá que ha procedido de los encañados y zanjas de las fuentes, y lo haga empedrar. (A.V., *Acuerdos).*

9 de febrero

Se pida licencia al Consejo para poner corriente la fuente de Recoletos / En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que esta fuente que está puesta junto al monasterio de los Recoletos Agustinos no corre, aunque hay agua detenida para ella, por no haber hasta ahora licencia del Consejo, se acordó se suplique al Gobierno mande que el agua se ponga en la dicha fuente para que corra, y los señores don Martín de Montalvo y Gerónimo de Casanate hagan sobre ello diligencia en el Gobierno. (A.V., *Acuerdos).*

30 de marzo

Despachos de Roma para las informaciones de la canonización de F. Francisco de Borja, abuelo materno del Duque de Lerma / En este ayuntamiento, habiéndose entendido que han venido de Roma los remisioriales para hacer las informaciones de la canonización del padre fray Francisco de Borja, de la Compañía de Jesús, abuelo materno del señor duque de Llerma, y por ser su Excelencia regidor desta Villa y a quien debe tanto, se acordó que los señores corregidor y Gregorio de Usátegui y Juan Fernández vayan de parte desta Villa a suplicar a su Excelencia dé licencia para que el día que se presentaren los dichos remisioriales ponga luminarias y haga otras demostraciones de regocijo, así de una fiesta de toros como de chirimías y trompetas, y de lo que su Excelencia respondiere vuelvan a dar cuenta a esta Villa para que se disponga y ordene lo que se hubiere de hacer. (A.V., *Acuerdos).*

30 de marzo

Sobre las remisiorales [sic] *de Roma sobre las* [sic] *información para la canonización de St. Francisco de Borja, propuso Madrid al duque de Lerma una fiesta y eligió S.E. la de luminarias /* En este ayuntamiento [tachado: «el señor Gregorio de Usátegui»] los porteros dél dieron fe haber llamado a todos los caballeros regidores que están en esta Villa para ver la respuesta que dio el señor duque de Lerma al recado que el señor corregidor y los señores Juan Fernández y Gregorio de Usátegui le llevaron cerca de hacer demostración de regocijo por la venida de los remisiorales [sic] para la información de la vida del padre Francisco de Borja, y así juntos el señor Gregorio de Usátegui dijo que el señor corregidor y los dichos señores Gregorio de Usátegui y Juan Fernández hablaron al dicho señor duque de Lerma y le representaron el contentamiento que esta Villa tiene de que hayan venido los dichos remisiorales, y que desea mostrar con regocijo este contentamiento y saber las fiestas que quiere se hagan; y su Excelencia se halló muy agradecido de lo que la Villa quería hacer, y lo estimaba en mucho, y que con las luminarias y algunas trompetas y chirimías que estuviesen tañendo la noche de las luminarias y el día que se trujesen los remisiorales a presentar ante el señor Cardenal, y que no quería se hiciesen más fiestas, que éstas eran muchas, y quedaba muy contento y alegre y satisfecho de la Villa. Y oido por ella y tratado y conferido largamente, se acordó que el domingo en la noche se pongan luminarias en los corredores del Ayuntamiento, poniendo linternillas y hachas en la forma que se suelen poner, y en la pared de la cárcel se pongan hachas en los hacheros que están puestos en la pared, y en la panadería se pongan linternillas [tachado: «y las»] y en la plazuela de San Salvador y en la Platería se pongan faroles en las calles y se pregone que los vecinos pongan luminarias en la plazuela de San Salvador y en la calle Mayor desde Santa María hasta la huerta del señor duque de Lerma, y en la plaza y calle de Toledo hasta llegar al estudio del Colegio de la Compañía de Jesús, y en la calle de la iglesia del mismo colegio; y esta noche estén trompetas y chirimías en el corredor del Ayuntamiento, y a la mañana lunes entre diez y once que ha de venir el señor duque de Lerma con los remisioriales en casa del señor arzobispo de Toledo estén trompetas y chirimías en el mismo corredor del Ayuntamiento y en las rejas de la cárcel otra tropa de trompetas y chirimías, y en San Salvador otra tropa, y en casa del señor Patriarca de Indias, que está

enfrente del Ayuntamiento, se ponga otra tropa, y todo lo prevengan los señores comisarios de la cera y el señor Luis de Valdés y don Francisco Salgado prevenga las trompetas y chirimías y todo lo que costare se pague de propios con libranza del señor corregidor y comisarios. (A.V., *Acuerdos).*

3 de abril

Auto del Consejo sobre la paga en sobras de millones de 4.858.888 mrs. que alcanza el señor Juan Fernández / [...] (A.V., *Acuerdos).*

Peticiones del monasterio de San Felipe el Real sobre que se le permita meter agua de sus tierras en los encañados de de [sic] Madrid, dándole de las 3 partes las dos / [...]

Y oido por la Villa y la proposición que sobre lo en ellas contenido hizo el padre prior del dicho monasterio que en el dicho ayuntamiento, estando asentado entre los señores Diego de Urbina y Juan Fernández y el señor Diego de Urbina en el primer lugar a mano izquierda del señor D. Pedro de Guzmán, corregidor, y habiéndose salido e informado de palabra los dichos sres. Corregidor, Gregorio de Usátegui y Luis de Valdés, que con el caballero Fontana, que es un napolitano muy gran maestro de fontanería, y Juan Díaz y Juan de Aranda [espacio en blanco] vieron lo que el dicho monasterio pide, y que parece que no puede hacer daño ninguno a la agua que hay [en] esta Villa, y tratado largamente sobre ello, de conformidad se acordó que de toda la agua que el dicho monasterio sacare de sus tierras como de otras que comprare, se le dé la quinta parte para el servicio y gasto de su casa, trayéndola por los encañados de esta Villa, con que primero que el dicho monasterio haga obra nueva para buscar y sacar la dicha agua, haya de hacerse las condiciones con que se hubiere de dar, sacar y traer la dicha agua, y hecha se traiga al Ayubtamiento para que se vean y aprueben [...] (A.V., *Acuerdos).*

7 de abril

Armas de Madrid, sobre colocarlas en las obras públicas / En este ayuntamiento, el señor Luis de Valdés dijo que Juan Gómez de Mora, maestro mayor de las obras de su Majestad, ha hecho una traza de las fuentes que se han de poner en la plaza de Santa Cruz y en la plaza de la Cebada, y que habiendo puesto en ellas las armas del rey y las de esta Villa, y vistas las armas y aprobádolas el señor don Fernando Ramírez Faciña dice se han de quitar las armas desta Villa, y que no han de quedar puestas, y que siendo como esto es contra la autoridad desta Villa, que se dejen de poner sus armas, siendo suyas estas obras, y habiéndose puesto siempre que se han hecho cualesquier obras públicas aunque se hayan puesto las armas reales, que da cuenta a la Villa para quetrate de ello y acuerde lo que más convenga; y oido por ella y tratado sobre ello se acordó que los sres. Juan Fernández y [espacio en blanco] hablen al señor don Fernando Ramírez de parte desta Villa, y le den a entender cómo en cuantas obras públicas que se han hecho en ella, aunque se hayan puesto las armas reales siempre se han puesto las de Madrid, pues el ponerlas no tiene inconveniente, y que en las audiencias desta Villa y otras partes están puestas en la misma forma como lo están en cuantas ciudades y villas del Reino, y que si hubiere algún inconveniente Su Majestad reparara en él cuando vio las dichas trazas, y mandare se quitaran, pues sabe también lo que se debe hacer en semejantes obras, suplicándole no sea parte para que hoy se haga con esta Villa una tan grande novedad como esta sería. (A.V:, *Acuerdos).*

19 de abril

Sobre extracción del agua que falta en la calle nueva desde la puente segoviana a la toledana / [...] (A.V., *Acuerdos).*

26 de abril

Petición / por la que el señor Juan Fernández solicita que en renunciación de lo que trabajó como comisario del Prado se le dé licencia para meter en su huerta el remanente del agua de las fuentes que hacia Recoletos está a la esquina de ella / En este ayuntamiento el señor Juan Fernández dio una petición que es del tenor siguiente:

Juan Fernández, regidor de esta Villa, digo: Que como a V.Sª es notorio, ha más de cinco años que es comisario del Prado de San Gerónimo, y en este tiempo se han hecho la calle nueva grande y las dos calles que van por una y otra parte del arroyo a el monasterio de los Recoletos Agustinos, y plantándolas de álamos y allanado el Prado que va desde la torrecilla, que asimismo se han [sic] hecho para la música a el monasterio de San Jerónimo, y puestos los asientos y puentezuelas, y con mi industria y cuidado he buscado el agua para las cuatro tazas que se han puesto en ellas, y para lo que asímismo se puso en la esquina del señor duque de Lerma, y otra fuente de dos caños en la calle que va a Nuestra Señora de Atocha = Todo con gran ornato y policía de esta Villa, en que me he ocupado mucho tiempo, y puesto en diferentes veces cantidad de dineros para hacer las dichas obras, como consta de las relaciones juradas y certificaciones que tengo presentadas hasta tanto que cayese de las sisas a dónde se gastaría. Por todo lo cual, hasta ahora no se me ha hecho ninguna merced, y en su remuneración y principio suplico a V.Sª me la haga de darme licencia para que pueda meter y aprovechar en mi huerta y jardín el remanente del agua de la taza que está a la esquina de ella, pues de hacerlo no resulta daño a esta Villa ni a naide [sic], y pues vienen a ser aprovechados todos los dueños que tienen huertas desde principio del Prado hasta fin de la calle de Atocha, regándolas con toda el agua que yo he sacado sin pedir licencia a V.Sª, justo será dármela a mi, y como el remanente de la dicha taza se viene a juntar antes del fin de la dicha huerta , siendo V.Sª servido de hacerme merced de él podrá volverse a juntar el que quedare despues de haber servido en ella y en el jardín, saliendo por la delantera de él. Por todo lo cual suplico a V.Sª me haga la dicha merced, en que la recibiré muy particular = Juan Fernández.

Y vista por la Villa y tratado sobre ello, se acordó que el remanente que resultare de la dicha fuente el señor Juan Fernández lo pueda meter por su huerta y encañarlo para regarla, con que la haya de dar salida por el fin de ella que mira a la calle de Alcalá, para que sirva para el riego de los árboles del Prado de San Gerónimo, y con que el dicho señor Juan Fernández se obligue a sustentar todos los árboles que están plantados en la dicha calle de los Recoletos en toda la delantera de su huerta, y a tenerlos siempre en pie y conservarlos, y con que el agua que saliere de la huerta del dicho señor Juan Fernández sea el remanente que quedare después de haber servido en ella y regádola, y el jardín que está en ella. (A.V., *Acuerdos).*

Escritura de obligación de la conservación de encañados, riego y plantío de los árboles del Prado / En este ayuntamiento se vio la escritura de obligación que Antonio Otáñez, fontanero, ha otorgado en favor desta Villa, por la cual se obliga al riego del Prado de San Gerónimo y calle de los Recoletos Agustinos y aderezo de las fuentes y conservación de las alamedas y plantío de ellas por cuatro años, que por los señores don Pedro de Guzmán, corregidor, y Juan Fernández y don Gabriel de Alarcón, regidores desta Villa, y en su nombre, está aceptada, que es del tenor siguiente:

En la Villa de Madrid a veinte y cuatro días del mes de abril de mil y seiscientos y diecisiete años, ante mi el escribano público y testigos deyuso escritos, pareció presente Antonio de Otáñez, fontanero, residente en esta corte, y dijo que por cuanto él ha tratado con esta Villa de Madrid y con los señores don Pedro de Guzmán, corregidor, y Juan Fernández, don Gabriel de Alarcón, regidores de ella, de encargarse de regar el Prado de San Gerónimo y de sustentar y tener reparadas las fuentes y encañados de él y plantar las arboledas y tenerlas plantadas y replantadas de todas las plantas necesarias por cuatro años, que han de comenzar a correr desde primero de mayo deste de seiscientos y diez y siete, en cierto precio y con ciertas condiciones, y ha quedado concertado con los dichos señores de que haga todo lo susodicho por el dicho tiempo con las condiciones y en el precio siguiente:

Primeramente que ha de regar las dos calles del Prado de San Jerónimo y la nueva que va de la calle de Alcalá a los recoletos agustinos desde primero de mayo de cada uno de los dichos cuatro años hasta fin de octubre, regando las dichas dos calles del Prado a tercero día cada una un día y otra otro, y la de los recoletos desde la dicha entrada de la calle de Alcalá hasta la puentecilla de la Cruz Verde, y todas tres todas las fiestas y domingos, teniendo las dichas calles llanas sin hacer reguera ni zanja por medio de ninguna dellas, y todos los dichos cuatro años en invierno y verano las ha de traer limpias, y los días que se le mandare pagará todo el ancho de la delantera del mirador de celosías verdes de la huerta del señor duque de Lerma, pagándole seis reales cada día.

Que ha de tener todo el tiempo de los dichos cuatro años, así en invierno como en verano, reparadas y corrientes todas las fuentes que hay en el dicho Prado desde el pilar de la calle de Nuestra Señora de Atocha hasta el [tachado: «recoleto»] monasterio de los recoletos agustinos descalzos, siendo por su cuenta todos los reparos y aderezos de las quiebras de todos los encañados de las dichas fuentes, y reparándolos y aderezándolas desde los nacimientos de las aguas hasta donde corran las diez tazas de las dichas calles, de que se le entregará planta, y los tres pilares que están en la dicha calle de Atocha y en la de Alcalá y San Gerónimo y el caño dorado y el del águila, y el que sale a donde estaba el estanque y el desaguadero del agua de las tres tazas de la calle ancha nueva, que es el que entra en la atajea del tinte de Francisco del Prado, tintorero, excepto en las minas de la calle de Alcalá desde el arca del recogimiento que está arriba de la pontezuela de la calle de Alcalá arriba, se le han de dar limpias y atajadas lo que falta por atajar, y si el agua del caño del olivo se la dieren puesta y corriente en el caño de la pilastra donde ella corría, la ha de tener reparada y aderezada como las demás.

Que todos los remates e invenciones de plomo y metal de todas las dichas fuentes y pilares que se le enntregarán sanos y soltadores todas las veces que los quebraren o quitaren los ha de aderezar y hacer de nuevo y a su costa otros como ellos, teniéndolos siempre muy bien aderezados y reparados, y de suerte que estén en las tazas de ordinario para que no falte el agua en ninguna de las partes arriba dichas, acudiendo luego que hubiere alguna quiebra [a] aderezarlo por manera que todo el tiempo deste arrendamiento y obligación estén corriendo las dichas fuentes sin que fallten nunca, teniendo los dichos remates en el dicho Prado y personas que los pongan siempre que se les mandare por los señores corregidor y comisarios, y que quiten aquellos y pongan otros diferentes, poniendo en todo los meses del verano desde primero de mayo hasta fin de octubre los días y fiestas surtidores de invenciones diferentes, unas de otras, y todos los meses del año ha de haber surtidores para que el agua suba en alto y se goce de ella.

Desde primero de mayo hasta fin de octubre ha de ser obligado todos los sábados de cada semana a hacer limpiar las diez tazas y pilas de las fuentes de forma que no tengan toba ni arena ni otra suciedad, y en los demás meses del año en fin de cada mes, y lo mismo se ha de hacer en los tres pilones, de suerte que no haya dentro de ellos cosa ninguna que enturbie el agua, y se declara que siempre han de estar las tazas con el agua que tienen y la misma altura, porque si menguare o no subiere tanto se mire si es por causa de tener madeja el encañado o alguna rotura, para que siempre que lo declararen se aderece por el fontanero desta Villa.

Que ha de tener reparados todos los asientos que al presente están hechos en las dichas calles, y las pontezuelas que están hechas para pasar de un cabo a otro, de forma que si se perdiere o hurtare o rompiere alguna tabla o madero, ha de poner otra a su costa.

Que para los reparos que se han de hacer de presente en las dichas fuentes y encañados esta Villa le haya de dar a el dicho Antonio de Otáñez todos los materiales que fueren necesarios pagados y puestos a su costa en el dicho Prado, y con ellos el dicho Antonio Otáñez ha de hacer los dichos reparos poniendo a su costa todos los peones y oficiales que fueren menester.

Que ha de plantar todas las alamedas de las dos calles del Prado y la que sube a el monasterio de San Jerónimo y la de los recoletos agustinos y la que va del principio de la huerta del señor duque de Lerma hasta en fin de la calle que va del monasterio de Nuestra Señora de Atocha de álamos negros y blancos, espinos y sauces, plantándolos en su tiempo, poniéndolos a su costa todas las plantas necesarias, cercándolos de espinos, y que este primer año ha de plantar mil plantas, las cuales le dará esta Villa pagadas y puestas en el dicho Prado, y a su costa las ha de plantar, y éstas y todas las demás que hoy están puestas las ha de conservar y sustentar por los dichos cuatro años, y si alguna se perdiera de poner otra, y se le han de entregar por cuenta para que a el fin de su obligación deje tantas como recibiere, y a su tiempo los ha de podar con orden del caballero regidor que fuere comisario del dicho Prado, y llevarse para sí todos los despojos que resultaren de la dicha poda.

Que por razón de todo lo suso dicho le haya de dar esta Villa quinientos ducados en cada uno de los dichos cuatro años pagados por los tercios de él, de donde se pagan y han pagado los gastos que se han hecho en la dicha calle nueva del Prado.

Que se ha de dar para su vivienda la casa principal que al presente está en la calle del Prado, en que viven las guardas, y la torrecilla que está hecha para la música y la casilla que

está mandada hacer en la calle nueva de los recoletos agustinos, con que en ello se haya de acomodar de vivienda a las dos guardas que viivieren en el dicho Prado, y haya de dar a los ministriles los balcones de la dicha torrecilla para que toquen los meses del verano que tienen obligación.

Que el señor corregidor que es o fuere desta Villa le haya de dar una vara de alguacil ordinario de la criminal.

Que haya de llevar la tercia parte de todas las condenaciones que se hicieren a las personas que hicieren daño en el dicho Prado y calles de alamedas y a los que llevaren en ellas, conforme a la ordenanza que esta Villa tiene confirmada por el Consejo, y que no ha de consentir bestias, perros ni gatos muertos ni otra inmundicia en las dichas calles ni Prado.

Que haya de haber dos guardas en el dicho Prado, las cuales haya de nombrar y pagar esta Villa, que hayan de guardar las órdenes que el dicho Antonio de Otáñez les diere, y si él a su costa quisiere poner más, pueda hacerlo.

Que el dicho Antonio Otáñez haya de guardar las órdenes que le diere el caballero regidor que fuere comisario, y que no se le pueda librar su salario sin certificación del dicho comisario, de cómo ha cumplido con su obligación y tiene las dichas calles, Prado, plantas, fuentes y encañados conforme a ella, para todo lo cual el dicho Antonio de Otáñez se obliga con su persona y bienes habidos y por haber, de guardar y cumplir conforme a las condiciones y declaraciones de suso contenidas, poniendo todos los materiales, peones y oficiales, y lo demás que fuere necesario para que tenga efecto, y si así no lo hiciere y cumpliere a su costa, esta Villa o cualquiera de los dichos corregidor y regidores comisarios della puedan hacer regar, plantar, reparar y limpiar el dicho Prado, calles, plantas, fuentes, encañados y asientos y todo lo demás que faltare, y meter los peones, maestros, oficiales y materiales que fueren necesarios, y por lo que remontare se le pueda ejecutar y ejecute a él y a sus fiadores por sólo el juramento y declaración de la persona o personas que en ello se ocuparen en quien lo difirió, sin otra prueba, testimonio ni recado de que les releva, aunque de hecho y de derecho se requiera con más que le pagara las costas, gastos y daños que por la comisión se siguiere y recreciere, y los dichos señores corregidor y Juan Fernández, don Gabriel de Alarcón, regidores, en nombre de la dicha Villa y en nombre de la comisión que de su ayuntamiento tienen, cuyo traslado es como se sigue ----- aquí el acuerdo deste día, questá en este libro ------

Usando del dicho acuerdo y comisión dijeron que aceptaban y aceptaron esta escritura a que han estado presentes, con las condiciones, declaraciones y según y de la forma y manera que en ella se refiere, y porque la dicha Villa su parte toca la obligación con sus bienes propios y rentas habidos y por haber, y cumplirá y pagará con lo que va obligado y que ratificará y aprobará esta escritura, y según y en ella se contiene, donde no pagarán al dichoAntonio de Otáñez las costas, gastos y daños que se le siguieren y recrecieren, y cada parte por lo que le toca se obligaron según dicho es, y dieron y otorgaron entero y cumplido poder a cualesquier justicias e jueces del rey nuestro señor de cualquier fuero y jurisdicción que sean, a quien el dicho Antonio de Otáñez se sometió y sometieron a la dicha Villa los dichos señor corregidor y comisarios, y renunciaron su propio fuero, jurisdicción y domicilio y la ley sit convenerid [sic] de jurisdicione omnium judicum para que les compelan a el cumplimiento, paga y ejecución de lo cual es como si fuese sentencia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada, renunciaron todas y cualesquier leyes, fueros y derechos de su favor y la ley e regla general de derecho que dice que general renunciación de leyes fecha non vala, y así lootorgaron ambas partes ante mi el dicho escribano público y testigos yuso escritos = Testigos Diego de Robles, escribano de Madrid, Juan Román [enmendado: «portero»] del Ayuntamiento, y Juan García Pacheco, vecinos de Madrid, y los otorgantes, que conozco lo firmaron don Pedro de Guzmán, Juan Fernández, don Gabriel de Alarcón y Ocaña, Antonio Otáñez de Castro. Pasó ante mi, Pedro Martínez.

Y oido por los dichos señores en nombre de la dicha Villa y por ellas la aceptaron y ratificaron y aprobaron en todo y por todo como en ellas se contiene, y obligaron los bienes propios y rentas de la dicha Villa, que por lo que a ella toca lo cumplirá y pagará al dicho Antonio Otáñez los dichos quinientos ducados de salario a los plazos que en la dicha escritura se declara, y se acuerda que esta escritura se lleve al Gobierno y se suplique a los sres. de él la confirmen y manden se guarde y cumpla y den licencia a esta Villa para pagar el dicho salario y todo lo demás que por la dicha escritura está obligada. (A.V., *Acuerdos).*

10 de mayo

Sobre el sitio donde se había de poner la fuente en la plazuela de Santa Cruz / En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que en la parte que está ordenado se ponga la fuente que se ha de poner en la plaza de Santa Cruz viene a embarazar mucho por ser en medio de la plaza de la Provincia y por parecer está mejor más arriba, hacia el colegio de Atocha, se acordó se suplique a su señoría ilustrísima del señor Presidente de Castilla y al señor don Fernando Ramírez Farinas, del Gobierno y superintendente de la dicha obra, manden se suba más arriba hacia el colegio de Atocha, pasadas todas las audiencias donde los sres. alcaldes hacen audiencia de lo civil. (A.V., *Acuerdos).*

19 de mayo

Sobre hacer camino y un puente de madera para ir en coche a la ermita de San Isidro / En este ayuntamiento el señor Juan Fernández dijo que siendo como es tan grande la devoción del beato Isidro y la frecuentación de gente que va a su ermita, y el paso tan malo que hay para subir a ella por la otra parte del río, que de ninguna manera un coche puede subir, que suceden algunas desgracias, que suplica a la Villa que pues está hecha una calle desta parte del río que es tan llana y tan buena, y criándose los árboles será de mucha recreación, y que al fin della se podría poner una puente de madera en el río, por la cual pasasen los coches, que da cuenta dello a la Villa para que lo trate y acuerde lo que más convenga; y oido por ella se acordó que el dicho señor Juan Fernández vea la parte donde se podrá hacer a menos costa, y lo que costaría el hacerla, y hecho el tanteo lo traiga a la Villa para que visto en ella se provea lo que convenga. (A.V., *Acuerdos).*

9 de junio

Planta para mudar el pilón de la calle de Alcalá se haga / Acordóse que el señor Juan Fernández haga hacer una planta para mudar el pilón de la calle de Alcalá a otra parte, por no estar bien donde ahora está. Y la traigan a la Villa, y el día que la trajeren se llame para verla. (A.V:, *Acuerdos).*

12 de junio

Petición del Duque de Uceda en solicitud de ciertas casas y del sitio de la c alle de la Parra para meter en el monasterio del Sacramento que va a fabricar según la planta que presentaba, sobre lo que el Consejo pide informe a Madrid / [...] [Ver 14 de junio, discusión de este asunto; 14 de julio: "Auto del Consejo sobre las casas que han de derribar para que el Duque de Uceda fabrique el monasterio del Sacramento y su plazuela» -también se discute-] (A.V., *Acuerdos).*

16 de julio

Riego del Prado de San Gerónimo, por no cumplir con él se ponga en la cárcel al obligado / Acordóse que se ponga en la cárcel a Antonio Martínez, obligado del riego del Prado de San Gerónimo, por no haber cumplido ni cumplir con su obligación, y se notifique a su fiador cumpla como está obligado. (A.V., *Acuerdos).*

9 de agosto

Memorial sobre que la función que por voto se hace a San Roque sea en otra iglesia, y no en la del hospital / En este ayuntamiento se vio un memorial que dio el cabildo de la clerecía desta Villa, del tenor siguiente:

El abad y cabildo desta Villa de Madrid dicen que en cumplimiento del voto que los años pasados hizo esta Villa a el glorioso San Roque, de celebrarle cada año su fiesta con vísperas y misa y una procesión general hasta ahora se ha acudido y acuda a el Hospital General de esta Villa a el dicho cumplimiento, ha faltado iglesia del mismo santo, lo cual tiene manifiestos inconvenientes como lo ha mostrado la experiencia, que son los siguientes:

Primero que por ser el tiempo más riguroso y de mayor calor de todo el año y estar la iglesia del dicho hospital en parte tan lejos y desacomodada se pasa mucho trabajo y calor por ser tres puntos a los que se acuden de vísperas, misa y procesión, con riesgo y peligro manifiesto de la salud, por haber de ir a pie la mayor parte de los que acuden a ella y ser el

camino largo y penoso y el punto de la misa y vuelta de ella con el mayor rigor del sol, por ser como es siempre entre las diez y las once del día, a manifiesto peligro de la salud de todos.

Que por ser el trecho de la procesión tan largo como es desde la iglesia de Santa María del dicho hospital y acabarse siempre después de noche e ir todos cansados y fatigados de calor, de ordinario va desordenada la procesión más de la mitad del camino, sin que cofadres [sic] ni religiones ni clerecía, ni los demás puedan llevar el orden, disposición y decencia que en tan solemne acto se requieren, por no dar más lugar a ello la gran distancia, el calor y fatiga en que se va por rigor del tiempo.

Que de acabarse la procesión a hora tan desacomodada y de noche y ser mucho el concurso de gente que acude a ella de hombres y mujeres, es fuerza con la ocasión de la noche ir con menos modestia y decencia de la que convendría, antes en ofensa de Dios y del santo que en su servicio suyo como la experiencia lo ha mostrado muchas veces.

Que por ser la dicha iglesia tan lejos y el tiempo tan caluroso, de ordinario acude muy poca gente a las vísperas y misa, viendo todo del peligro, y así no se celebran con el autoridad y acompañamientoo que piden semejantes fiestas, que hubiera si se celebraran en iglesia más acomodada y cercana al concurso ordinario del pueblo = Demás que el voto que ambos estados, eclesiástico y secular, hicieron a el glorioso San Roque no fue de ir a parte tan distante y desacomodada, sino solo de decir vísperas y misa y hacer una procesión general, y entretanto que el santo no tuviere iglesia acomodada para el dicho efecto y a donde no se siguen los inconvenientes dichos, y se haga comodidad de todos, donde no se sigan los inconvenientes dichos y se haga comodidad de todos [sic la repetición] y a mayor gloria y honra del santo y servicio de Nuestro Señor, que es en lo que semejantes solemnidades pretende.

Suplico a V.Sª el dicho cabildo se sirva de mirar y advertir estos inconvenientes, y siendo como es fácil el remediarlos, se dé orden de que las vísperas y misa se digan en Santa María como se dijeron los primeros años después del voto en otra iglesia más acomodada, como también se hace en la fiesta de Santa Ana, y que la procesión sea por las calles que se hacen la del Smo. Sacramento y Santa Ana, como mejor pareciere a V.Sª que convenga y por aquel servicio de Dios Nuestro y gloria y honra de sus santos.

En Madrid siete de agosto de mil y seiscientos y diez y siete años, el Ayuntamiento: que el señor D. Gº de Urbina vea el voto y traiga un traslado a el Ayuntamiento.

Y visto por la Villa y el voto que se hizo de señor Sn. Roque cuando se votó, de guardar el día de San Roque y de celebrar su fiesta, que dice que se hace voto de guardar las fiestas de señora Santa Ana, patrona nuestra, y del glorioso san Roque, cesando de toda obra, servir y de hacer decir en sus días cada año en sus primeras vísperas y misa cantada con solemnidad y hacer procesión general a las iglesias que señalaremos para celebrar sus fiestas, asistiendo puntualmente la Villa y cabildo de la clerecía y sus sucesores, no estando legítimamente impedidos, y demás desto prometemos de hacer una ermita de la advocación de señor san Roque y se procurar alcanzar licencia de su Santidad para que en toda España se rece y celebre misa de él, y porque con más devoción se guarden las dichas fiestas suplicarán a su Santidad conceda indulgencia plenaria a los que habiendo confesado y comulgado en algunos de los dichos días antes de las dichas fiestas visitaren desde las primeras vísperas hasta el día siguiente puesto el sol las iglesias que señalaremos para la celebración de ellas, rogando a Dios por la salud y conservaciób deste pueblo, y así lo prometemos y suplicamos a Nuestro Señor reciba este voto y se sirva de aplacar su ira contra nosotros. Y tratado sobre ello, y considerando los muchos inconvenientes que representa el cabildo, que son tan grandes, y atento que la iglesia donde estaba la advocación de San Roque era en el Hospital General se ha desecho, y el dicho hospital mudado a otra parte, se acordó que el señor Juan González de Almunia hable al señor don Diego de Salcedo como protector de los hospitales, y le pida de parte desta Villa que pues a el Hospital General se le dan cada año veinte y cuatro mil ducados de las sisas de la sexta parte, se sirva de mandar que la iglesia que era desta Villa donde estaba la advocación de señor Sn. Roque se repare y aderece y ponga como conviene, y en el entretanto que se hace se ponga en la iglesia de Santa María en uno de los altares colaterales el santo de bulto que se hizo último, y en ella se hagan y digan las vísperas y misa y la procesión vaya por las misma calles donde va la del Smo. Sacramento, y el santo que se había hecho primero se esté en la iglesia del Hospital General, y se nombran a los señores Diego de Urbina y Fernán Rodríguez por comisarios para la procesión y danzas para el día del

bienaventurado santo, la cual se haga como la de señora Santa Ana y con las mismas danzas. (A.V., *Acuerdos).*

11 de agosto

Sobre quiebras del Prado y pago de su aderezo / Acordóse que a Juan Díaz se le libren cuatrocientos reales por cuenta de lo que ha de haber Antonio Otáñez de su salario para que aderece las quiebras del Prado y comprar materiales para que el invierno las fuentes estén reparadas. (A.V., *Acuerdos).*

3 de septiembre

Sobre la construcción de la plaza mayor por la traza y planta de Juan Gómez de Mora / En este ayuntamiento se vio un auto proveido por los sres. del gobierno de Su Majestad por el cual mandan que se labre la Plaza Mayor desta vila conforme a la traza y planta que ha hecho Juan Gómez de Mora, y se comete la ejecución a los señores corregidor y comisarios que esta Villa tiene nombrados. (A.V., *Acuerdos).*

6 de octubre

Auto del Consejo sobre que informe Madrid en dónde se podrán acomodar los mercaderes de la Plaza Mayor / En este ayuntamiento, habiendo visto un auto proveido por los señores del Gobierno, por el cual manda que esta Villa informe la parte donde podrán acomodar los mercaderes de la plaza mayor cuyas casas se cortan para la labor della, y tratado sobre ello se acordó se informe al Consejo que respecto de que el derribarles las casas a los mercaderes es para ornato público, y que son gente de trato grueso y tendrán correspondencia con las personas que les fían y venden sus mercancías, y que si no se les diesen tiendas donde vender las mercaderías en el comercio del lugar sería obligarles a perderse y faltar de su crédito, a que no es justo dar lugar, por lo cual le parece a esta Villa que siendo el gobierno servido se les den las tiendas y viviendas que tienen arrendadas en el portal nuevo de la calle Mayor calceteros, sastres, verdugaderos y manteros que hacen mantos de caballos y marcadores de oro y pellejeros, pagando lo mismo que los que las tienen alquiladas, con que no se les tome a los que fueren suyas propias. (A.V., *Acuerdos).*

16 de octubre

Auto del Consejo pidiendo informe a Madrid sobre el señalamiento de calle para que los esparteros que se trata de quitar de Santa Cruz estén en ella / [...] (A.V., *Acuerdos).*

20 de octubre

Sobre que se haga contradicción al nombramiento de guarda mayor de los montes que solicita Antonio Urrici / En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que Antonio Rici pretende que su Majestad le haga merced del oficio de guarda mayor de todos los montes veinte leguas en torno desta corte, y que por la cámara se le ha dado cédula de diligencias cometida al señor Don Pedro de Guzmán, corregidor desta Villa, y que en virtud de ella se van haciendo las diligencias y información ante el licenciado Barona, su teniente, y Juan de Obregón, escribano del número de esta Villa, y porque si esto tuviese efecto sería en muy grande desautoridad suya y de todo el reino y contra las condiciones del servicio de millones, se acordó que el procurador general desta Villa acuda luego ante el dicho teniente a pedir traslado de esta cédula, y haga ante él contradicción en forma, y lo mismo haga en el Consejo de Justicia, pidiendo se le den los papeles alegando todas las contradicciones y diligencias que convengan, y se nombran a los señores Gregorio de Usátegui y Diego de Urbina por comisarios para que hablen a Su Señoría Ilustrísima del señor Presidente de Castilla y señores del Consejo real y de la Cámara, y que también se escriba al Reino dándole cuenta de este negocio, por tocar a la ciudad de Toledo, Ávila, Segovia, Guadalajara y otras muchas villas y lugares del Reino comprendidos en las dichas veinte leguas. (A.V., *Acuerdos).*

25 de octubre

Planta de las fuentes del Prado se haga / Acordóse que el señor Juan Fernández haga hacer una planta de todas las fuentes que hay en todas las calles del Prado de San Gerónimo para que

se meta en el archivo, y un tanto dellas esté en una tabla en la casa de las guardas, y nombre para ello el alarife que le pareciere, al cual se le pagará su ocupación y trabajo. (A.V., *Acuerdos).*

29 de noviembre

Arroyo de San Gerónimo se ponga de modo que se pueda pasar por él / Acordóse que el señor Juan Fernández haga luego limpiar el arroyo del Prado de San Gerónimo y que se ponga de suerte que se pueda pasar por él. (A.V., *Acuerdos).*

15 de diciembre

Casa profesa de la Compañía, para colocar a Sn. Francisco de Borja, sobre cuya fundación en la calle del Prado presentó el Duque de Lerma una Real Provisión. / En este ayuntamiento se presentó una proovisión de diligencias despachada por los señores del Gobierno de su Majestad de pedimiento del Excelentísimo señor duque de Lerma, sobre la fundación de una casa profesa de la Compañía de Jesús para colocar en su iglesia el cuerpo del beato padre Francisco de Borja, que primero fue duque de Gandía, el cual trata de fundar en la calle del Prado en las casas que eran de Juan María Sauli y otros de aquella acera; y vista por la Villa la dicha provisión, dijeron que les parece que es muy útil y provechoso el hacerse la dicha fundación, y que dello no viene ningún daño ni perjuicio a ningún monasterio ni otra persona, y así le parece que se haga, y todos vinieron en esto, excepto el señor don Gregorio de Salazar que dijo que lo oye. (A.V., *Acuerdos).*

Sobre que se hagan regocijos por la colocación del Beato Francisco de Borja en las casas que fueron de Juan María Sauli en la calle del Prado / En este ayuntamiento el señor don Pedro de Guzmán dijo que en treinta de marzo de este año esta Villa acordó que por la venida de los remisoriales para la canonización del padre Francisco de Borja, de la Compañía de Jesús, que primero fue duque de Gandía, abuelo materno del señor duque de Lerma, se fuesen a ofrecer de parte desta Villa el dicho señor corregidor y los señores Gregorio de Usátegui y Juan Fernández si era servido que esta Villa pusiese luminarias y hiciese una fiesta de toros y juegos de cañas, trompetas y chirimías, e hiciesen otros regocijos, y que en ejecución desto fueron a hablar al dicho señor Duque de Lerma de parte desta Villa, y habiéndole hablado agradeció y estimó en mucho la voluntad desta Villa, y remitió la ejecución de las dichas fiestas para cuando se hiciese la fundación del monasterio donde se había de poner el cuerpo del dicho padre Borja = Y que ayer le habló el padre Caraval, de la Compañía de Jesús, y le dio un recaudo de parte de su Excelencia del dicho señor duque de Lerma, diciéndole que el lunes primero que viene se pone y pasa el cuerpo del padre Francisco de Borja que se ha traido de Roma a las casas de Juan Marí Sauli y a otras que están junto a ella que son en la calle del Prado, que gustaría su Excelencia de que se hagan todas las demostraciones de regocijo que pudieren hacerse, y que el señor corregidor, por hallarse indispuesto no pudo ir a hablar sobre esto al señor Presidente de Castilla, y así se lo envió a decir con el señor Pedro Martínez, el cual se lo dijo en presencia de los señores Juan Fernández, Francisco Enríquez que estaban con su señoría ilustrísima en una junta sobre la corta de la Plaza, y que su señoría ilustrísima había respondido que era muy justo se hiciesen muchas fiestas y regocijos y otras demostraciones de alegría, y que a él le pareció la Villa las hiciese luego, y que [para] eso se juntasen y viesen las que convenían y se le diese cuenta dellas, y que así lo dice a esta Villa, la cual habiéndolo tratado y platicado largamente se acordó se guarde el acuerdo hecho en treinta de marzo deste año, y en cumplimiento los sres. corregidor y Gregorio de Usátegui y Juan Fernández vayan a hablar a su Excelencia y a ofrecerle las fiestas según y como por el dicho acuerdo se contienen, y todos vinieron en lo susodicho, excepto el señor don Gregorio de Salazar, que dijo que respecto del apuro grande en que esta Villa está y tan empeñada, le parece que no se ofrezcan a dar al señor duque de Lerma por no poderlo cumplir esta Villa ni tener de dónde, y que no es justo que se gaste se sus sisas contribuyendo de la sangre de los pobres y el brazo eclesiástico que de derecho divino y humano está exento de semejantes imposiciones y que de lo que han contribuido se les ha de hacer descuento y dejación a cada uno de lo que le tocare, y protesta la nulidad de lo que en contrario se hiciere = Y la Villa dijo se guarde lo acordado, y con lo que respondiere el señor duque de Lerma se de cuenta a su señoria ilustrísima del

señor Presidente de Castilla, y se pida licencia para que lo que se hubiere de hacer en el Gobierno. (A.V., *Acuerdos).*

16 de diciembre

Luminarias generales se pongan la noche de la colocación del cuerpo del BeatoFrancisco de Borja en la casa profesa que funda el Duque de Lerma en las casas de Juan María Sauli, para lo que pide dicho señor Duque licencia, y se le concede para hacer un pasadizo desde su convento de capuchinos / En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros dél que han llamado a todos los caballeros regidores que hay en esta Villa para oir la respuesta del recaudo que los señores corregidor y Gregorio de Usátegui y Juan Fernández en nombre desta Villa llevaron a su Excelencia del señor duque de Lerma ofreciéndole fiestas para el día que el cuerpo del padre Francisco de Borja, de la Compañía de Jesús, se pusiese en la casa profesa que de la dicha orden funda en esta Villa. El dicho señor don Pedro de Guzmán dijo que habiendo dado el recaudo a el dicho señor Duque de parte desta Villa, le estimó en mucho, y respondió que se hallaba muy agradecido dél y de la voluntad con que Madrid acude a sus cosas, y que suplica a esta Villa le haga merced del lunes en la noche que ha de ser la colocación del cuerpo del padre beato Francisco de Borja se pongan luminarias generales y haya alguna música de chirimías y trompetas, y que le dé licencia para que desde su monasterio de los capuchinos al que está ahora se ha de hacer, que es en las casas que eran de Juan María Saulí en la calle del Prado, pueda hacer un pasadizo por la calle que atraviesa del dicho Prado a la de Cantarranas, que da cuenta dello a la Villa para que acuerde lo que se hubiere de hacer; y oido por la Villa y tratado sobre ello, se acordó que se pregone el dicho día lunes se pongan luminarias generales, y que por cuenta desta Villa se pongan veinte faroles en contorno de la huerta de su Excelencia, y de donde se funda el dicho monasterio, y también se pongan veinte y cuatro hachas de cera amarilla de a tres libras cada una en la parte donde cayeren las ventanas donde estuviere su Majestad, poniendo los hacheros en las paredes en la parte más alta que se pudiere, y haya una copia de ministriles y otra de trompetas y atabales y en el corredor del ayuntamiento se pongan siete hachas de las ordinarias y linternillas y haya otra copia de ministriles y trompetas, y en el primer suelo de la panadería se pongan linternillas, y se da licencia para que su Excelencia haga el pasadizo en la parte que dice, y de la forma que fuere servido, y se comete a los señores Felipe de Vera y Cipriano de Salazar, que son comisarios de la cera, hagan poner las luminarias y prevenir la música, y lo que costare se pague de lo que sobra de las sisas orfinarias, pagadas las consignaciones que sobre ellas están hechas, con licencia de los señores del Gobierno. (A.V., *Acuerdos).*

1618

8 de enero

[Comisarios] *Prado de San Gerónimo* / Votóse por comisario del Prado de San Gerónimo y salió nombrado el señor Juan Fernández. (A.V., *Acuerdos).*

29 de enero

Sobre el riego y plantío de árboles en el Prado / En este ayuntamiento, habiéndose visto una petición de Antonio Otáñez, a cuyo cargo está el riego y arboleda del Prado, por lo cual pide se le manden entregar los mil árboles que Madrid tenía obligación de entregarle para plantar el Prado, y que también será necesario plantar la calle que va del Prado al monasterio de Nra. Sra. de Atocha por estar los álamos muy viejos y algunos podridos, que la Villa provea de los árboles necesarios para ello, y habiéndolo tratado se acordó que el señor Juan Fernández haga traer luego los árboles que conforme al concierto hecho con el dicho Otáñez Madrid tiene obligación a darle para el Prado y los demás que fueren menester para plantar la calle que va a Nuestra Señora de Atocha, y lo que costare se pague por sus libranzas y del señor corregidor del dinero más pronto que hubiere. (A.V., *Acuerdos).*

9 de febrero

Caño del Olivo se haga reparar / Acordóse que el señor Juan Fernández haga aderezar y reparar el caño del Olivo de manera que pueda correr [tachado: «y lo que esto costare»]

buscando agua para ello de donde se hallare, y lo que costare se pague de obras públicas. (A.V., *Acuerdos).*

23 de marzo

Sobre el modo de asistir la Villa con sus maceros al entierro del Corregidor Dn. Pedro de Guzmán / En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que Nuestro Señor ha sido servido de llevarse hoy al señor don Pedro de Guzmán, corregidor desta Villa, y que es justo que en esta ocasión haga Madrid la demostración de sentimiento que debe a la mucha voluntad con que el señor don Pedro ha acudido a las cosas desta Villa en el tiempo de su corregimiento, y tratado también la forma que ha de haber en el acompañamiento de su entierro, se acordó que la Villa vaya en forma de Villa con sus maceros, y los caballeros regidores lleven el cuerpo, dando cuenta dello a su señoría ilustríma del señor Presidente de Castilla, y viniendo en ello y no dando licencia para ello la Villa en forma con sus maceros baje el cuerpo hasta la puerta del portal del Ayuntamiento, y allí se le entregue a los caballeros de la orden de Santiago por ser della, y la Villa vaya con los demás señores y caballeros del acompañamiento entrevelado con ellos, y si los caballeros del hábito no le quisiesen tomar a la puerta del Ayuntamiento, le lleve la Villa hasta la Compañía de Jesús, donde se enterrará, y que uno de los días del novenario la Villa le haga sus honras diciéndole una misa con su vigilia con música, asistiendo a ella la Villa, y lo que montare se pague de propios dando cuenta dello a su señoría ilustrísima del señor Presidente de Castilla. (A.V., *Acuerdos).*

27 de marzo

Recomiendo la Villa al señor don Diego de Guzmán para que S.M. le conceda las gracias que disfrutó su difunto padre / [...] (A.V., *Acuerdos).*

29 de marzo

Honras al señor Pedro de Guzmán, corregidor que fue, y forma que se prescribe para que Madrid las haga / En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros de él que han llamado a todos los caballeros regidores que están en esta Villa para tratar de la forma que se han de hacer las honras del señor don Pedro de Guzmán, corregidor que fue desta Villa, y tratado sobre ello, habiendo yo el presente escribano dicho cómo habiendo ido los sres. Diego de Urbina y don Felipe de Vera y yo el presente escribano a hablar a su señoría Ilustrísima del señor Presidente de Castilla pidiéndole licencia para llevar el cuerpo del señor corregidor a enterrar, la Villa en forma de Villa con sus mazas hasta la iglesia de la Compañía de Jesús adonde se entierra, y para que se le digan unas honras por esta Villa por cuenta de ella, y el señor Presidente lo remitió para que otro día se tratase en el Gobierno, y habiendo ido a él y tratádolo con todo el Consejo junto y habiéndose salido los dichos sres. regidores y quedado el Gobierno para tratar del dicho negocio = Llamaron a mi el presente escribano y el dicho señor Presidente de Castilla Arzobispo de Burgos dijo que la Villa sacase el cuerpo hasta la puerta de la calle M[ay]or, yendo con mazas los porteros, y que desde la puerta de la calle tomar el cuerpo los caballeros del hábito de Santiago hasta la iglesia, y que las honras se hagan por esta Villa con que no vayan ni estén en ella porteros con mazas. Y oido por la Villa y tratado sobre esto se acordó se hagan las honras este día despues que las haga el señor Patriarca; y todos vinieron en este parecer y acuerdo, excepto el señor Gaspar Rodríguez, que dijo no viene en que se hagan las dichas honras ni se gaste cosa ninguna en ellas, y la Villa dijo se guarde el dicho acuerdo. (A.V., *Acuerdos).*

3 de abril

Honras del Corregidor, en las cuales se prevenga música / Acordóse que los caballeros comisarios que están nombrados para las honras que se han de hacer por el señor don Pedro de Guzmán que esté en el Cielo, corregidor que fue desta Villa, prevengan la música que les pareciere para las honras, porque la del monasterio de San Felipe ha de asistir a las honras del señor don Fernando de Acevedoo, sobrino de su ilustrísima del señor Arzobispo de Burgos, Presidente de Castilla. (A.V., *Acuerdos).*

Enhorabuena al señor Dn. Francisco de Villacis, electo corregidor / Acordóse que los señores Gregorio de Usátegui y Diego de Urbina vayan en nombre desta Villa a dar la norabuena al señor don Francisco de Villacis del corregimiento desta Villa, de que su Majestad le ha hecho merced. (A.V., *Acuerdos).*

Modo de acompañar al señor corregidor en la toma de posesión / Acordóse que el día que el señor don Francisco de Villacis viniera a tomar la posesión del corregimiento, vayan por él para venirle acompañando los señores Gregorio de Usátegui y Juan Fernández, y si viniere a caballo le traigan en medio, y no viniendo desta manera no vengan con él. (A.V., *Acuerdos).*

30 de abril

Luminarias por el capelo del Duque de Lerma / En este ayuntamiento Francisco Testa, secretario mayor deste ayuntamiento, dijo cómo Juan de Cendejas, portero de cámara del Gobierno, le había dicho dijese a la Villa cómo el Consejo le había mandado dijese a Pedro Martínez, escribano de ayuntamiento, mi compañero, o a mi, cómo no se había enviado la cera a los señores del Gobierno de la sala del Gobierno para las luminarias que se habían puesto por el capelo de cardenal del señor duque de Lerma, y que se enviasen luego, y que el mismo día le dijo el señor Pedro de Tapia, del Gobierno de su Majestad, si el dicho Cendejas le había dado el dicho recaudo, y yo, el presente escribano, había respondido que me le había dado, pero que por no haber habido ayuntamiento no le había dicho, y que hoy dicho día el Consejo me había vuelto a decir si lo había dicho, y yo había vuelto a responder que hoy había ayuntamiento y lo diría, y así lo digo a la Villa para que provea lo que convenga. Y oido por la dicha Villa y tratado sobre ello largamente, se acordó que se den a cada uno de todos los señores del Consejo [entre líneas: «y alcaldes y fiscales»] a cuatro hachas de cera amarilla de a seis libras cada una, y al señor Presidente ocho, y a cada uno de todos los caballeros regidores otras dos hachas del mismo peso, y al señor corregidor cuatro, y a cada uno de los procurador general y escribanos mayores del Ayuntamiento otras dos hachas, y todos fueron deste parecer y acuerdo, excepto el señor Lorenzo del Castillo, que dijo que suplica a la Villa mande no se den las dichas hachas ni se haga el dicho gasto y dél y de lo demás que se gastó en las luminarias que se pusieron por el dicho capelo apela para ante su Majestad y señores del su Consejo, y protesta que se cobrará de los regidores que lo han acordado y acordaron = Y el señor don Gregorio de Salazar dijo lo mismo, y que no se dé a ninguna persona hachas, y los señores don Juan de Iturralde y don Juan Martínez del Sel dijo lo mismo, y el señor Gaspar Rodríguez dijo que tiene más de ochenta años y que no ha visto lo que hasta ahora se acuerda, y así apela dello, y la Villa mandó que sin embargo de las dichas contradicciones y apelaciones se den las dichas hachas por los señores comisarios de la cera. (A.V., *Acuerdos).*

9 de julio

Escribe de Roma el señor Barrionuevo que su Santidad no accede a la canonización de San Isidro por no constarle su beatificación / [...] (A.V., *Acuerdos).*

13 de julio

Carrera para correr los caballos se haga en el Prado de San Gerónimo / Acordóse que en el prado bajo de San Gerónimo, donde antes estaba el estanque, se haga una carrera para correr en el verano los caballos, por haber mucho sol en la alta, y la haga hacer el señor Juan Fernández, y para ello se libren a Juan Díaz quinientos reales, y se ponga una valla alrededor. (A.V., *Acuerdos).*

20 de julio

Sobre el coste de abrir una calle que corresponda desde la de Cedaceros al Prado / Acordóse que el señor Juan Fernández haga hacer un tanteo de lo que costará abrir una calle que corresponda de la calle de los Cedaceros al Prado de San Gerónimo, y que se traiga. (A.V., *Acuerdos).*

Salario al encargado del riego del Prado de San Gerónimo, se le pague / Acordóse que se libre a Antonio Otáñez, a cuyo cargo está el riego del Prado de San Gerónimo, lo que se le debe de su salario, por cuanto informa Juan Díaz que ha cumplido con su obligación. (A.V., *Acuerdos).*

1 de agosto

Puente que se había de hacer en el Prado de San Gerónimo se rematase / Acordóse que se asigna el remate de la puente que se ha de hacer en el Prado de San Gerónimo para que el agua vaya por debajo hasta todo el ancho de la calle, para de hoy en ocho días. (A.V., *Acuerdos).*

27 de agosto

Carta de S.M. para que a Sta. Teresa se la tenga por patrona de España juntamente con Santiago / [...]

10 de septiembre

En este ayuntamiento el corregidor de la Villa dijo que la calle nueva que se hizo desde la de Alcalá al monasterio de los recoletos agustinos descalzos ha sido la mejor y más bien recibida de toda la Corte, por ser la más frecuentada de toda la gente della y haber quedado tan angosta no se pueden rodear ni dar vuelta los coches, ni los de cuatro caballos aunque estén solos la dan bien, sino que con mucho trabajo, por lo que se acordó se tome lo que fuere menester para ensanchar la dicha calle hasta cuarenta pies más de ancho de las huertas que están a la mano izquierda como se entra por ella, empezando dede la del señor Juan Fernández hasta el fin de la dicha calle, y lo que costase se pague de donde se paga las demás obras públicas, con licencia del Consejo. (A.V., *Acuerdos).*

17 de septiembre

El Cronista Gil González se presentó con una real cédula en razón de que se le franquee el archivo de Madrid para escribir las antigüedades de esta Villa / En este ayuntamiento el maestro Gil González de Ávila, cronista de u Majestad, pidió licencia para entrar en este ayuntamiento para presentar una cédula de su Majestad, y habiéndosela dado entró y se asentó despues del señor Diego de Urbina que estaba a la mano izquierda del señor teniente, presentó una cédula de su Majestad que es del tenor siguiente:

El Rey. Concejo, Justicia y Regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la Villa de Madrid. Por parte de Gil González Dávila, maestro cronista, nos ha hecho relaciuón que él quería escribir la historia de la fundación desa Villa, antigüedad y cosas señaladas de nuestra corte, y para acertarlo como desea tiene necesidad que esa dicha Villa y comunidades de ella le hagan patentes sus archivos y las cosas memorables, suplicándonos fuésemos servido de mandarle dar cédula nuestra para ello o como la nuestra merced fuese, y nos, acatando lo susodicho lo habemos tenido por bien, y por la presente os mandamos proveais y deis orden que para este efecto se le hagan patentes los dichos archivos y las cosas memorables que hubiere para que el dicho maestro Gil González de Ávila los vea, y tome de ello lo que fuere necesario para la dicha historia, no embargante cualesquier ordenanzas, estilo, uso y costumbre que hay en contrario, que yo lo tengo así por bien, y os relevo de cualquier cargo y culpa que por ello os pueda ser imputado. Fecho en Madrid a veinte y nueve de agosto de mil y seiscientos y diez y ocho años = Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Tomás de Augusto.

Y oido por la Villa y lo que de palabra dijo el dicho cronista, se acordó que los sres. Gregorio de Usátegui y Lorenzo del Castillo, que tienen las llaves del archivo, con asistencia de Francisco Testa, que tiene la otra llave, le abran el archivo y le hagan patentes todos los papeles que hubiere en él, y le dejen sacar la razón dellos que quisiere, y también asista el señor Diego de Urbina. (A.V., *Acuerdos).*

22 de septiembre

[1] "El Pe. Maestro Rojas, ministro de la Trinidad, pide a Madrid su asistencia en forma de Villa a la procesión de cautivos rescatados".

26 de septiembre

Santa Teresa de Jesús, recibida por patrona del Reino después de Santiago, cuyo reconocimiento ordena S.M. que con las fiestas dis puestas se suspenda todo / [...]

19 de octubre

En este ayuntamiento, habiéndose leido una petición del monasterio de la Concepción bernarda que llaman de Pinto, por la cual contradice la pretensión que tiene Francisco de Prado, tintorero sobre que su casa que tiene enfrente del hospital de los italianos que cuando la labró se le hizo retirar adentro, y ha quedado en un rincón, se corte lo que fuere necesario de las casas circunvecinas para que la pared vaya a cordel y parejo, y tratado sobre ello [... -se discute este asunto-]. (A.V., *Acuerdos).*

16 de noviembre

Acordóse que a Lorenzo Mingo Juan se le libren ciento y cincuenta ducados de a once reales, a cuenta de lo que ha de haber por la carrera baja que ha hecho en el Prado de San Gerónimo, los cuales se le libran en Juan García de Veldoña de lo que sobra de las sisas sacadas las consignaciones. (A.V., *Acuerdos).*

23 de noviembre

Acordóse que la carrera nueva que se ha hecho en el Prado bajo de San Gerónimo se empiedre y dé de verde las vallas y bancos y la zanja del agua que está al parar y la del desaguadero de arriba se encañe de suerte que por encima se pueda pasar con seguridad, de suerte que esté firme y no esté hueca. (A.V., *Acuerdos).*

27 de noviembre

Juan López de Yela, «que poso en las casas donde están los registros de la puerta de Alcalá» (poder en causa propia). (A.H.P.M., prot. 4.901, Diego de Rivera, fol. 402r).

14 de diciembre

Proposición del señor Gregorio de Usátegui sobre comprar las casas de Dn. Gómez Guillén para ensanchar las de este Ayuntamiento / [...] (A.V., *Acuerdos).*

15 de diciembre

Proposición del señor Gregorio de Usátegui sobre que se comprasen las casas que el Ilustrísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo tenía en la plazuela de Sn. Salvador / [...] (A.V., *Acuerdos).*

17 de diciembre

Fuente en la calle de la Ballesta / En este ayuntamiento, habiéndose entendido que del agua que esta Villa trae por su cuenta de la fuente Castellana se mete parte en la cárcel de Corte y se hace otra fuente en la calle de la Ballesta sin que a esta Villa se le haya dado cuenta ni haya sabido por cuyo mandado se hace, se acordó que los sres. Juan Fernández y Pedro Álvarez de Henao hablen al señor Arzobispo de Burgos, Presidente de Castilla, dando a entender a su señoría ilustrísima el sentimiento que esta Villa tiene que se hagan estas cosas sin que lo sepa ni entienda ni darle cuenta dello. (A.V., *Acuerdos).*

19 de diciembre

En este ayuntamiento, habiendo dado fe los portertos dél que han llamado a todos los caballeros regidores que están en esta Villa para tratar de lo que pide Francisco de Prado, tintorero, que es que la calle de San Gerónimo que está enfrente del Hospital de los Italianos se ensanche al paño de las casas del dicho Francisco de Prado y para informar sobre ello a los señores del Consejo, y tratado sobre ello, habiéndose visto las trazas y plantas que sobre ello estan hechas y lo que han informado los sres. comisarios, se acordó que por ahora no conviene se ensanche la dicha calle ni corten las casas que se piden, por estar la Villa con tantas obras y tan pocos dineros para ellas, sino que como vayan [tachado: «entrando»] queriendo labrar los vecinos de aquella calle se vayan entrando de manera que queden al paño de las casas del

dicho Francisco del Prado, al cual se le pague lo que montare la tasación del sitio que se le tomó y cortó de sus casas para que queden como quedó y al presente está. (A.V., *Acuerdos).*

1619

9 de enero

[Comisiones] *Comisario del Prado /* Nombróse por comisario del Prado de San Jerónimo al señor Juan Fernández. (A.V., *Acuerdos).*

8 de febrero

En este ayuntamiento, habiéndose tratado de cuán sucio está el lugar, y que es de suerte que después que se fundó no ha estado tan malo por no se poder andar por él a pie ni a caballo, y que está todo desempedrado, y que esto resulta del poco cuidado que Antonio Rici, a cuyo cargo está, tiene, por no acudir a ello, dejando a los obligados que traigan uno o dos carros no más, teniendo obligación de traer cada obligado en su cuartel seis, y que dándole por esto al dicho Antonio Rici ochocientos ducados de salario cada año y más ochocientos reales para un macho, lo cual se le paga injustamente, por estarse todo el día [pintando?] sin acudir a la dicha limpieza, demás de que la sala de los sres. alcaldes desta corte le han hecho una causa de que los dichos obligados le tienen prestados más de catorce mil reales, por lo cual informa que cumplen con su obligación [entre líneas: «para que se les libre»], no siendo cierto, y porque cosa tan importante es digna de remedio, porque todos cargan la culpa a Madrid, no la teniendo ni corriendo por su cuenta, se acordó que el procurador general en nombre desta Villa, dé petición en el Consejo haciendo relación de todo lo referido, y pidiendo se le mande castigar y acumular todas las causas que a él se le han hecho, y que respecto de que no ha tenido macho nunca se le mande volver los ochocientos reales que ha llevado por la costa del descontado se le de los ochocientos ducados, y quitándosele para de aquí adelante, y que no se le libre su salario de aquí adelante sin constar que el lugar está limpio, pues se le da porque tenga cuidado desto. (A.V., *Acuerdos).*

11 de febrero

Acordóse que para el primer ayuntamiento se llame para tratar del pasadizo que pretende el señor duque de Uceda hacer desde su casa que labra enfrente de Santa María al monasterio que ha hecho enfrente de la dicha casa, y para tratar de ejecutar lo de las casas de Alfaro y para lo de las Rozas [...] (A.V., *Acuerdos).*

Acordóse que se pague a Lorenzo Mingo Juan lo que ha costado el quitar las verjas que estaban puestas en la capilla mayor de la iglesia de San Salvador para ensancharla para poder oir [corregido; antes: «ver»] los sermones, y lo que costare un reparo que se hace para la entrada, y lo pague García Vázquez, mayordomo de propios, con certificación del señor don Felipe de Vera de lo que ha costado, y en virtud deste acuerdo, tomando la razón el contador de propios. (A.V., *Acuerdos).*

21 de marzo

En este ayuntamiento, habiéndose tratado de la entrada que se ha de hacer a la plaza mayor por la Puerta de Guadalajara, y que se ha entendido que se trata de hacer un ochavo, y que sería mucho mejor hacer una calle ancha con portales de un lado y otro como antes estaba ordenado para el reparo de la gente de a pie y para que puedan entrar y salir en la Plaza cuando haya alguna fiesta, y que esto no se hace por haber dado a entender a su Majestad será muy excesivo el gasto que en ello se hará, y que si no se hiciese sería echar a perder todo el que se ha hecho en la labor de la plaza, que ha sido tan grande por no quedar la entrada como conviene, y respecto del gasto que va de hacerse calle derecha o ochavo es muy poca cantidad, y para que se sepa la costa de una manera o de otra, se [ha] acordado se haga tasación de lo que costará, y esto no se ha hecho ni ejecutado, y tratado de lo mucho que conviene se ejecute, se acordó se haga la dicha tasación, y los sres. Lorenzo del Castillo y don Alonso de Navarrete hablen a su señoría ilustrísima del señor Presidente de Castilla y al señor Pedro de Tapia de parte de esta Villa, y les supliquen den licencia para que se haga y ejecute. (A.V., *Acuerdos).*

8 de abril

[Sobre derribar las casas de Don Francisco de Alfaro en la plaza de Santa María «para el ensanche della y ornato de la calle y descubrir la casa que labra el señor duque de Uceda y el monasterio que hace junto a él [...]»]. [Ver también 10 de abril]. (A.V., *Acuerdos).*

12 de abril

Que se nombra a Andrés de Urosa y Juan Díaz para tasar lo que se ha de tomar de la huerta del señor Juan Fernández y de las demás de la calle de los Recoletos Agustinos para el ensanche que está mandado se haga de la dicha calle. (A.V., *Acuerdos).*

19 de abril

En este ayuntamiento, habiéndose entendido que la casa del Ilustrísimo señor cardenal de Sandoval, arzobispo de Toledo que esté en el Cielo, se vende, se acordó que los caballeros regidores que estaban nombrados por comisarios para tratar de la compra [de] estas casas prosigan en su comisión, y hablen sobre ello al señor Presidente, y hagan todas las diligencias que convengan. (A.V., *Acuerdos).*

22 de abril

Acordóse que se suplique al señor Pedro de Tapia se sirva de mandar que las dos casas de la Plaza que hacen esquina a la entrada de la Puerta de Guadalajara no se labren por ahora hasta que se tome resolución si la dicha entrada ha de ser con calle derecha o con ochavo, y que se cierre y acabe la demás obra de la plaza, por lo mucho que conviene que sea esta entrada con calle derecha como está dispuesto por la primera traza que su Majestad mandó ejecutar para la dicha Plaza. (A.V., *Acuerdos).*

26 de abril

Acordóse que el pilón que está en el Prado de San Gerónimo enfrente de la torrecilla de la música se mude a otra parte donde pareciese al señor Juan Fernández, a quien se comete, porque en la parte donde está ocupa y detiene la corriente y se enarena en cualquier avenida que hay, en que esta Villa tiene mucha costa, y lo mismo se haga en la fuente de la calle de los Recoletos Agustinos, poniéndola en la parte que mejor pareciere al señor Juan Fernández. (A.V., *Acuerdos).*

30 de abril

[Petición de los confiteros para que se les suban los precios de las confituras; se relacionan: «las pasas del sol y las de lejía y de Corinto y almendras y alcaparras frescas y entrefrescas, y las avellanas, y los dátiles y aceitunas sevillanas y sin hueso de Córdoba, y los orejones y los almidones y el azafrán»]. (A.V., *Acuerdos).*

10 de mayo

En este ayuntamiento el señor don Francisco de Villasis, corregidor, dijo que ayer día de la Ascensión hubo mucha fiesta en una ermita que su advocación es de Nuestra Señora del Tornero, a que acude mucho concurso de gente, y porque suele haber [tachado: «mucho concurso de gen»] algunas pendencias y cuestiones , y para obviarlas y que no se pierda la jurisdicción que esta Villa tiene de hacer las posturas de los mantenimientos que allí se van a vebder por estar en jurisdicción de esta Villa, nombró por su teniente de Corregidor a Francisco de Córdoba, su alguacil mayor, para que con dos alguaciles y escribano del número y porteros y prisiones fuesen como todos fueron a la dicha ermita a evitar las dichas pendencias y hacer las dichas posturas, que da cuenta dello a la Villa. Y oido por ella y una petición que dio el dicho alguacil mayor en razón de lo susodicho, se acordó se le den al dicho alguacil mayor doscientos reales para el gasto que él y el escribano del número y alguaciles y porteros y con las personas que llevó las prisiones tuvo y por lo que hubieron de haber de sus salarios, sin que pueda pedir ni llevar otra cosa, los cuales le pague García Vázquez, mayordomo de propios, en virtud de este acuerdo, tomando la razón el contador de los dichos propios. (A.V., *Acuerdos).*

17 de mayo

En este ayuntamiento se vio una petición del monasterio de los Trinitartios descalzos desta Villa por la cual dice que ha más de cinco años questa Villa tomó al dicho convento un pedazo de suelo que era por la suya propia para enderezar y ensanchar la calle de las Huertas que baja al Prado como lo está hoy, en cierta cantidad de mrs., que por ello se le ha de dar al dicho convento doscientos ducados y se le deben dos mil y tantos reales, y que para la paga dellos se hizo cierto repartimiento entre los vecinos ycalles circunvecinas a la dicha de las Huertas, y que habiéndose dado mandamiento a un alguacil para cobrarlo, no ha tenido efecto ni se ha podido cobrar maravedíes ningunos por no quererlo pagar los vecinos por decir no son interesados y por decir que pues pagan en tantas sisas no es justo paguen repartimientos y piden se mande lo pague esta Villa, y un auto proveido por el dicho señor Pedro de Tapia en que manda informe esta Villa. Y tratado sobre ello se acordó se informe que respecto de las muchas ssas que hay en esta Villa que contribuyen todos los vecinos della, y que se ha mandado en las ocasiones que se han hecho repartimientos no se cobren, le parece a esta Villa que lo que se debe hoy al dicho convento de lo que se tomó de sus huertas lo pague esta Villa de sobras de sisas con licencia del Consejo. (A.V., *Acuerdos).*

Acordóse que el señor Pedro Sánchez de Cos haga empedrar lo que falta de la calle Real de Lavapies y la que atraviesa de Lavapies a los Ministriles, y se haga por cuenta desta Villa de las sobras de las sisas ordinarias. (A.V., *Acuerdos).*

26 de junio

Que se asigna para el viernes primero para rematar el mudar el pilón del Prado de la parte donde está, porque ocupa, a parte donde no ocupe, y la fuente de los Recoletos. (A.V., *Acuerdos).*

5 de julio

En este ayuntamiento, habiendo entendido que el marqués de Velada, que está y vive de alquiler en las casas del señor Marqués de Valle, Presidente que fue de Castilla, se muda dellas y las deja desembarazadas, se acordó que se alquilen por cuenta desta Villa para que en ellas se haga sala de Ayuntamiento y vivienda para el señor Corregidor, atento que las casas del Ayuntamiento se están cayendo y no se pueden habitar, y para ello se pida licencia en el Consejo, y los sres. comisarios hablen a su señoría ilustrísima del señor Presidente de Castilla y señores del Consejo. (A.V., *Acuerdos).*

8 de julio

Acordóse que la calle de los Recoletos Agustinos se riegue cada día, y se empiece desde donde acaban las calles del Prado, y se pregone para quien quisiese hacerlo por menos lo haga, y se remate con parecer del señor Juan Fernández y del señor Corregidor, y con su libranza se le pague. (A.V., *Acuerdos).*

17 de julio

En este ayuntamiento, habiendo visto que las tapias que hace [espacio en blanco] en la huerta que tiene en el Prado levantan más que las de Luis Sánchez García, y porque de más de ser contra el ornato y policía el ir unas altas y otras bajas quita mucho el aire y hace otros muchoos daños y resulta otros inconvenientes, y para evitarlos se acordó que las dichas tapias no suban más que las de Luis Sánchez García, y se embargue la obra para que esto se ejecute. (A.V., *Acuerdos).*

9 de agosto

Proposición de el señor Corregidor sobre que se pagare al pintor que pintó los bancos y valla de la carrera nueva del Prado / En este ayuntamiento el señor don Francisco de Villasis, corregidor, dijo que los días pasados Francisco López, pintor, dio petición por la cual dice que ha dado de verde de montaña los bancos y valla de la carrera nueva que se ha hecho en el Prado de San Gerónimo, y dorado las letras de las fuentes del Olivo y Caño del Prado, y no se le ha

pagado la costa y manos, que montarán quinientos ducados, que pide se le pagasen, y para que mejor constase de lo que se le debía, se tasase por dos personas que lo entendiesen. Y visto por la Villa se le cometió al dicho señor corregidor para que secretamente hiciese llamar al pintor que le pareciese y le hiciese tasar, y hecho se trujese al Ayuntamiento para que en él se viese y acordase lo que conviniese, y que él ha hecho secretamente tasarlo a Antonio Richi pintor, a quien nombró para su efecto, y que dice vale doscientos y cincuenta ducados y no más, que da cuenta dello a la Villa. Y oido por ella se acordó que se le den y paguen y libren los dichos doscientos y cincuenta ducados al dicho Francisco López, pintor, por la dicha obra de manos y materiales, y no se le dé otra cosa alguna; y todos vinieron en esto, excepto el señor Gaspar Rodríguez de Ledesma, que dijo lo contradice, y que también contradice que se tase, por que se tasará por lo que quisiere el dicho pintor, y la Villa mandó que quede lo que está acordado. (A.V., *Acuerdos).*

12 de agosto

Derribo de la casa del Ayuntamiento / Acordóse que antes que se derribe la casa de Ayuntamiento, se llame a la Villa particularmente para esto, para acordar la forma en que se ha de derribar y dar los despachos. (A.V., *Acuerdos).*

26 de agosto

Libramiento de 14.299 reales a favor de Lorenzo Mingo Juan, por las obras que ejecutó en el Prado de Sn. Gerónimo / Acordóse que los catorce mil doscientos y noventa y nueve reales que monta la tasación de las obras que ha hecho Lorenzo Mingo Juan en el Prado de San Gerónimo se le libren y paguen en sobras de sisas. (A.V., *Acuerdos).*

12 de septiembre

Proposición del señor Corregidor sobre que se hiciesen fiestas por la exaltación a emperador de romanos el señor archiduque don Fernando / En este ayuntamiento el señor Don Francisco de Villasis, corregidor, dijo que su señoría ilustrísima del señor arzobispo de Burgos, Presidente de Castilla, le ha dicho que el señor archiduque don Ferdinando es ya emperador de romanos, y que convenía que esta Villa hiciese algunas demostraciones de regocijos y fiestas por esta tan buena nueva, de que su Majestad se hallará muy servido dello, que da cuenta desto a la Villa para que trate las fiestas y regocijos que se han de hacer, y tratado sobre ello se acordó que esta noche haya luminarias generales en toda esta Villa y que se pongan faroles en la plazuela de San Salvador y hachas en los balcones deste Ayuntamiento, y asímismo se pongan faroles en las plazuelas de las Descalzas y en palacio y en la Encarnación y en la Plaza y en los balcones de la panadería y carnicería se pongan las linternillas, y en todas estas cinco partes haya chirimías y trompetas y atabales, buscándose todas las copias dellas que se pudieren hallar, y en todas estas cinco partes haya cohetes y montantes dellos, y el sábado primero haya ocho toros, los seis que tiene esta Villa y otros dos que se tomen y compren de don Rodrigo de Cárdenas, y se corran en la plazuela de las Descalzas o en la del monasterio de la Encarnación, adonde mejor pareciere, y para la Villa se haga un tablado en una bocacalle, y el día de los toros, acabados de correr se hagan las fiestas de fuegos que estaba ordenada y comenda[da] al señor Diego de Urbina para que la viesen los serenísimos infantes, y estos fuegos se hagan el día de los toros acabados de correr; y se den para las luminarias desta noche al señor Presidente seis hachas, y a cada uno de los sres. del Consejo y alcaldes dos hachas, y también se dé a cada uno de los sres. corregidor y regidores y tenientes y procurador general y escribanos mayores deste Ayuntamiento otras dos hachas a cada uno, y no se dé a otra ninguna persona, y para todo lo susodicho se nombran por comisarios para que lo ejecuten y hagan hacer a los sres. Luis de Valdés y Juan de Pinedo. Excepto en cuanto a los fuegos del día de los toros, que para esto solo es comisario el señor Diego de Urbina. Y todo esto lo comunique el señor corregidor con el señor Presidente de Castilla. Y después se acordó que las hachas fuesen doce al señor Presidente y cuatro a cada uno de los sres. consejeros y alcaldes, y dos a los sres. regidores y escribanos mayores del Ayuntamiento y procurador general, y cuatro al señor corregidor; y todos vinieron en esto, excepto el señor Lorenzo del Castillo, que dijo que no viene en que se den más hachas de seis al señor Presidente y dos a cada uno de los demás sres.; y la Villa acordó se guarde lo acordado. (A.V:, *Acuerdos).*

13 de septiembre

Libramiento / Acordóse que Antonio Otáñez, a cuyo cargo está el riego del Prado de San Gerónimo, se le libre lo que se le debe corrido de su salario. (A.V:, *Acuerdos).*

16 de septiembre

[Sobre la plazuela de Antón Martín, «paso tan importante y pasajero para el monasterio de Nuestra Señora de Atocha, y haber casas tan principales allí cerca y estar el hospital de Antón Martín enfrente...»] (A.V., *Acuerdos).*

18 de septiembre

[Don Pedro González de Mendoza hace una petición, «por causa de habérsele quemado las casas de su Majestad que están junto a Santa María y haberlas vendido a censo al marqués de la Hinojosa [...]»; se discute sobre la posibilidad de que se construya allí o no «la iglesia colegial o catedral»] (A.V., *Acuerdos).*

Petición del monasterio de Sn. Gerónimo sobre que se empiedre la calzada que atraviesa el Prado / En este ayuntamiento, habiéndose visto una petición del monasterio de San Gerónimo en que por ella dice que la calzada que va desde el arroyo que atraviesa el Prado [tachado: «de St.»] hasta la puerta del dicho monasterio está por cuenta desta Villa, y así como suya la ha empedrado algunos años, y que ahora está muy desempedrada, que suplica a la Villa la mande empedrar; y tratado sobre ello se acordó se empiedre luego todo lo que faltare de empedrar, y lo haga hacer el señor Juan Fernández, a quien se comete, haciéndolo medir primero y rematándolo en quien mejor y por menos lo hiciere. (A.V., *Acuerdos).*

25 de septiembre

Carta a S.M. sobre el breve de la beatificación de Sn. Isidro / Acordóse que se escriban a su Majestad una carta en nombre desta Villa y por ella, [tachado: «dando»] enviándole el breve de su Santidad sobre la beatificación del beato Isidro, y para que de él se rece y diga misa, y se le suplique [tachado: «mande»] avisar [tachado: «si da licencia que»] señale las fiestas que es servido se hagan, y para cuándo, porque aunque esta Villa tiene muy grande deseo de hacer muchas demostraciones en regocijo y alegría de tan buena oueva, no quiere hacer cista ninguna sin saber la voluntad de su Majestad. (A.V., *Acuerdos).*

Fuente en el camino de Nra. Sra. de Atocha / En este ayuntamiento, habiéndose llamado la Villa para tratar de lo que pide el monasterio de Nuestra Señora de Atocha sobre que esta Villa se encargue de los reparos de la fuente que está en el camino del monasterio enfrente del humilladero que llaman de San Jacinto, y tratado sobre ello no se resolvió el dicho negocio [...]. (A.V., *Acuerdos).*

16 de octubre

Balaustres de hierro que estaban puestos en las fuentes del Prado, que se quiten / Acordóse que los balaustres de hierro que están puestos alrededor de las fuentes del Prado de San Gerónimo se quiten, atento que no parece que conviene estén allí [entre líneas: «y que han hurtado muchos de los que había»] y antes de quitarse los cuente el [tachado: «procu»] mayordomo de propios García Vázquez por ante escribano, y contados se quiten y los guarde eel mayordomo; y la arena que está en medio del Prado se quite por cuenta desta Villa, y para ello y para quitar los balaustres y hacedrlo se libren cuatrocientos reales a Juan Díaz, alarife desta Villa, los cuales le pague García Vázquez, mayordomo de propios, en virtud deste acuerdo, tomando la razón el contador de propios desta Villa. (A.V., *Acuerdos).*

23 de octubre

Que el señor Pedro Sánchez de Cos haga luego derribar las tapias y puerta de Toledo y la casilla que allí tenía la Villa fuera de la puerta donde se cobraban las alcabalas, por estar todo cayéndose, y los pertrechos que dello se sacaren los dé de limosna al hospital de los manparados [sic] (A.V., *Acuerdos).*

8 de noviembre

Concesión de un callejón a la calle de los Recoletos Agustinos, hecha al señor Duque de Medina de Rioseco / En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros dél que han llamado a todos los caballeros que están en esta Villa para ver una petición de la señora duquesa de Medina de Rioseco, en que pide se le dé un pedazo de un callejoncillo que está mandado condenar entre las huertas que su Excelencia tiene en la calle de los Recoletos Agustinos, y tratado sobre esto, y respecto de ser tan pequeño el dicho callejón, y estar mandado cerrar, y que las dos huertas que están entre el dicho callejón son de su Excelencia y no se quita a nadie servidumbre ni se hace daño, y por lo que esta Villa desea servirla, se acordó que se le dé como desde luego se da a su Excelencia el dicho callejón para que le pueda incorporar en sus huertas y tener como cosa suya propia sin pagar por ello cosa ninguna, con que su Excelencia haya de hacer las paredes de la delantera de la dicha huerta que cae a la dicha calle principal de los Recoletos Agustinos, conforme a la de la huerta del señor Juan Fernández. (A.V., *Acuerdos).*

13 de noviembre

Misas por la salud de S.M. / Acordóse que se digan dos mil misas por la salud de su Majestad = Y la limosna dellas se paguen luego, y sean comisarios con el señor Corregidor los señores Urbina y Francisco Enríquez. (A.V., *Acuerdos).*

16 de noviembre

Cuerpo de Sn. Isidro, que se llevase a Casarrubios, donde estaba su Majestad / Este día a las once de la mañana se sacó el cuerpo de señor S. Isidro en procesión general, y estando en la iglesia de la Encarnación y habiendo habido nueva de que Su Majestad estaba muy malo, la Villa acordó que el cuerpo de señor Sn. Isidro se llevase luego a Casarrubios, donde está su Majestad enfermo, y habiendo dado cuenta dello a su señoría ilustrísima del señor arzobispo de Burgos, Presidente de Castilla, y señores del Gobierno que no habían salido de la Encarnación, mandó que se ejecute y la Villa vaya luego toda, y el cabildo de la clerecía y el Vicario, y luego la Villa acordó que se vayan luego y lleven la música de San Felipe y palio y cien hachas, y otras cien libras de cera blanca, y se prevengan coches y mulas y todo el demás recaudo que sea necesario para llevar el santo e ir la Villa y el cabildo de la clerecía y los frailes. (A.V., *Acuerdos).*

20 de noviembre

Prevenciones para traer el cuerpo de San Isidro de Casarrubios / En este ayuntamiento, habiéndose tratado de la ida que hizo esta Villa con el santo Isidro a la de Casarrubios, adonde está su Majestad enfermo, yendo con el cabildo de la clerecía y música del monasterio de San Felipe, y que la Villa se volvió dejando el santo en la iglesia de Santa María, parroquia de la dicha Villa, y quedando en su guarda y custodia los sres. Juan González de Almunia y Cipriano de Salazar y Don Gregorio de Salazar y el cura de San Andrés y otros clérigos del cabildo y la música de San Felipe, y que es razón que cuando vuelva el santo venga con la veneración que fuere posible, se acordó que cuando Su Majestad estuviere bueno, toda la Villa y el cabildo de la clerecía vayan por el santo a Casarrubios y le traigan, viniendo a caballo todos acompañándole hasta la iglesia de Santa María desta Villa, y se conviden todos los caballeros desta Villa para que salgan hasta la venta de Alcorcón, para que desde allí vengan acompañando al santo hasta Santa María, adonde se quede aquella noche, y a otro día siguiente se lleve a la iglesia de San Andrés con procesión general, y se suplique a los consejos vayan en ella, y [tachado: "para el gas"] se hagan unas andas o palos para la litera en que ha de venir el santo se guarnezcan de raso carmesí, tachonándolas con clavazón dorada, y se hagan cuatro linterneras de vidrieras de colores que se pongan en las cuatro esquinas de la litera, las cuales hagan hacer los sres. Diego de Urbina y Lorenzo del Castillo, y se lleven hachas de cera blanca hasta ciento que vengan alumbrando el santo, y que respecto de que este gasto es tan forzoso y necesario y que esta Vila no tiene parte de donde poderlo pagar, se suplique al Consejo se sirva de dar licencia para que lo que ha montado y montare el dicho gasto lo tome de la sisa del vino que está concedida para las obras de la Plaza [...] (A.V., *Acuerdos).*

22 de noviembre

En este ayuntamiento, habiéndose visto una carta de los sres. Juan González de Almunia y Cipriano de Salazar y don Gregorio de Sala, corregidores [sic] que están en Casarrubios, por la cual escriben cómo gracias a Dios su Majestad está ya con salud, y que quiere que el martes se traiga el santo Isidro, se acordó que el lunes primero vaya la Villa por el santo, y aquella noche se esté en Casarrubios y el martes se diga una misa muy solemne y se saque el santo, y aquella noche se quede en Móstoles, y a otro día miércoles venga a Madrid temprano para que los caballeros salgan también al acompañamiento. (A.V:, *Acuerdos).*

1620

8 de enero

[Comisarios] *Prado* / Reeligióse por comisario del Prado al señor Juan Fernández. (A.V., *Acuerdos).*

31 de enero

Casas de Ayuntamiento / En este ayuntamiento, habiéndose tratado de las grandes descomodidades con que está esta Villa de casa de Ayuntamiento por ser tan vieja y corta la que tiene y estarse hundiendo, de suerte que obligó a salirse de ella y alquilar la del Marqués de Valle, en que al presente está con mucha más comodidad por no ser capaz [...] y atento que tantas veces se ha tratado deste negocio y acordado se compre la casa que quedó del Ilustrísimo señor Cardenal arzobispo de Toledo, y que al presente está desembarazada por haber quitado della el monasterio del señor Duque de Uceda, se acordó que se suplique a los sres. del Consejo que por estas causas y las demás referidas en los acuerdos que sobre esto están hechos, se sirvan de dar licencia para que las dichas casas se compren para Ayuntamiento y vivienda de los sres. corregidores [...] (A.V., *Acuerdos).*

28 de febrero

Concesión de sitio en la calle del Prado a la Sra. Duquesa de Medina / En este ayuntamiento el señor Juan Fernández dijo que enfrente de sus casas que labra en el Prado antes de allegar a los Recoletos agustinos la dicha Duquesa de Medina en la esquina de su huerta labra una torrecilla, y él quiere hacer otra en sus casas para mejor ornato y policía en la esquina enfrente de la fuente, y para hacerla tiene necesidad de que esta Villa le dé catorce pies a la larga de la callejuela que está entre sus casas y las de la dicha señora duquesa para la escalera de la dicha torrecilla, que suplica a la Villa mande dársello, que está presto de pagar lo que se tasare, atento que la calle es muy ancha y el dicho sitio no hace falta; y oido por la Villa se acordó que los sres. Lorenzo del castillo y Francisco Enríquez vean esta calle y lo que pide el señor Juan Fernández, y si tiene algún inconveniente lo que pide lo informen. (A.V., *Acuerdos).*

10 de marzo

Casas del Ayuntamiento, que se derriben como estaba acordado / Acordóse que la casa del Ayuntamiento se derribe como está acordado, por estar cayéndose, y se rematen el derribo y los despojos dentro de cuatro días [...] (A.V., *Acuerdos).*

12 de marzo

Acordóse que se llame a la Villa para el primer ayuntamiento para ver un memorial del Pe. Fray Domingo de Mendoza sobre que se traiga a esta Villa el cuerpo de la Sta. María de la Cabeza, mujer del bienaventurado san Isidro, y para [tachado: «llamar»] nombrar persona en cuyo poder entren las condenaciones de los montes. (A.V., *Acuerdos).*

Libramiento a el obligado del riego del Prado de San Gerónimo / Que se le libren a Antonio Otáñez, a cuyo cargo está el riego del Prado de San Gerónimo y fuentes dél los dos tercios que se le deben de su salario, a razón de quinientos ducados al año, que se cumplieron a fin de diciembre del año pasado de mil y seiscientos y diez y nueve, y el señor Juan Fernández como

comisario del Prado tenga cuidado se gasten en los reparos y aderezos del Prado. (A.V., *Acuerdos).*

17 de marzo

Derribo de las casas del Ayuntamiento, que se pregone / Que se vaya pregonando el derribo de la casa del Ayuntamiento, declarando que lo que se ha de pregonar y derribar es el corredor y sala del Ayuntamiento, y todo lo que corresponde a ello de alto abajo, con que antes de rematarlo Juan Díaz y Pedro de Pedrosa tasen lo que valdrán los edificios que se sacaren de lo que ha de derribar, quedando por cuenta de la persona que lo derribare el derribarlo y macizar si hubiere algún pozo o cueva y sacarlo a pisón y sacar la tierra que dello resultare al campo. (A.V., *Acuerdos).*

22 de marzo

Concesión remuneratoria al señor Juan Fernández de 72 heras para su huerta que tenía a la calle de los Recoletos Agustinos / En este ayuntamiento, habiéndose visto las declaraciones que se hicieron del pedazo de huerta que se tomó al señor Juan Fernández de la que tiene a la entrada de la calle de los recoletos Agustinos para el ensanche de la dicha calle, y de lo que se le dio en la delantera de la dicha huerta de lo público y común, que lo que se le dio son setenta y dos heras, las cuales tasaron a razón de dos ducados cada hera, que monta mil y quinientos y ochenta y cuatro reales, y tratado sobre ello se acordó que no se le lleve nada al dicho señor Juan Fernández por las dichas setenta y dos heras, las cuales se le den de gracia por el [entre líneas: «ornato»] y adorno que ha hecho en la labor de la dicha huerta, y esto se haga dando cuenta al señor licenciado Pedro de Tapia como superintendente de la dicha obra. (A.V., *Acuerdos).*

26 de marzo

Fuente de la plazuela de San Salvador, que esté acabada para el día de la fiesta de la beatificación de Sn. Isidro / [...] (A.V., *Acuerdos).*

31 de marzo

Alcantarilla de la cava de San Francisco, que se haga un antepecho / Que el señor don Antonio Rodríguez de Ledesma haga que encima de la alcantarilla de la cava alta de San Francisco se haga un antepecho para que no suceda alguna desgracia, y se pregone y remate en quien por menos lo hiciere. (A.V., *Acuerdos).*

2 de abril

Acordóse que para el paso del arroyo de Leganitos por la abajada de doña María de Aragón se haga una puente de piedra en lugar de la de madera que hoy está hecha, por ser tan débil y que cada día se hunde y es necesario hacer nuevos reparos y por ser el paso tan importante, la cual haga Juan de Urosa a los precios y de la forma y manera que las demás obras de la puente principal y paredones de Leganitos que están a su cargo, y se le pague de la misma parte, y el señor Juan de Pinedo lo haga hacer, haciendo para ello una planta y condiciones. (A.V., *Acuerdos).*

7 de abril

[Derribo de las casas del Ayuntamiento: el Presidente de Castilla ordena que no prosiga]. (A.V., *Acuerdos).*

Auto. S. Isidro, se guarde su fiesta / En este ayuntamiento se vio un auto proveido por los sres. del Consejo de Su Majestad, del tenor siguiente:

En la Villa de Madrid a seis de abril de mil y seiscientos y veinte años, los sres. del Gobierno de su Majestad dijeron que daban y dieron licencia a la dicha Villa para que pueda acordar y votar se guarde en cada un año el día del bienaventurado St. Isidro, por ser patrón de la dicha Villa y natural della, y el dicho día hacer fiesta en la iglesia de St. Andrés, donde está su cuerpo, y para que por la dicha fiesta se corran toros cada año en la forma que se hace por St. Juan y Santa Ana, y lo señalaron; está rubricado de su señoría Ilustrísima el señor

arzobispo de Burgos, Presidente, y de los señores Pedro de Tapia y don Gerónimo de Medinilla, don [...]. Y oido por la Villa y tratado sobre ello, se acordó que el señor Lorenzo del Castillo hable al Vicario en cuanto a las diligencias que se han de hacer para que se guarde el día del santo, y se llame a la Villa para el primer ayuntamiento después de Casimodo para acordar todo lo que se ha de hacer en ejecución del dicho auto y de la fiesta que se ha de hacer cada año. (A.V., *Acuerdos).*

9 de abril

El señor Lorenzo del Castillo dijo que el martes pasado se llamó a esta Villa para que se efectuase el concierto y compra de las casas del Ilustrísimo cardenal arzobispo de Toledo, de lo cual no se trató por algunos inconvenientes por haber tratado de otros negocios, y entonces quiso requerir a esta Villa como ahora lo hace, que no embargante que él fue de parecer que se tomase la dicha casa, ahora habiéndolo mejor considerado le parece no conviene la dicha casa se tome, por ser el precio muy excesivo y la casa muy poco acomodada para lo que ha menester esta Villa y ser menester gastar en ella más de treinta mil ducados, con los cuales en el sitio desta Villa podía hacer y labrar casa muy competente ejecutándose la traza que el rey nuestro señor don Felipe Segundo que está en el cielo mandó hacer, de que están sacados los cimientos para la delantera, y por las grandes necesidades que esta Villa está el día de hoy y con el derribo y ensanche de la plaza y fuentes y calles que ha ensanchado y otras obras públicas que ha hecho está muy gastada y empeñada, por [lo] que pide y suplica al señor Corregidor y a esta Villa manden no se trate más de la compra de la dicha casa ni su señoría ni los demás comisarios que están para ello nombrados, con protesta que hace que si lo contrario hiciesen no le pare perjuicio a esta Villa, y le quede siempre su derecho a salvo para pedir lo que le convenía, y de lo contrario, hablando con el acatamiento que debe, apela y lo pide por testimonio. [Continúa una discusión sobre este asunto]. (A.V., *Acuerdos).*

17 de junio

Llamóse a la Villa para el primer ayuntamiento para tratar de la fuente que se ha de poner en la calle de los Recoletos Agustinos y el pilón. (A.V., *Acuerdos).*

22 de junio

Alarifes, que con asistencia del señor Juan Fernández midieren todo el sitio que los dueños de los jardines que salían a la calle nueva del Prado habían tomado / Acordóse que Juan Díaz y Pedro de Pedrosa, alarifes desta Villa, con asistencia del señor Juan Fernández midan todo el sitio que los dueños de los jardines cuyas delanteras salen a la calle nueva del Prado de St. Gerónimo han tomado, que empieza desde el de Luis Sánchez García al de Giraldo Paris, han tomado de lo público, y los pies que cada uno ha incorporado en su jardín, tasen lo que valen, y se traiga la dicha tasa = Y asímismo se notifique a los dueños de los dichos jardines pongan las ventanas y paredes que salen a la calle del Prado todas conformes y de un altor, con traza y pulicía, y lo que de otra manera estuviere hecho, el señor don Francisco de Villasis, corregidor, lo haga deshacer, y que se ponga conforme a este acuerdo, y a los que estuvieren por labrar se les notifique labren. (A.V., *Acuerdos).*

Comisión al señor Juan Fernández para que junto con dos alarifes vea la obra que hace la Duquesa de Medina de Rioseco en su jardín a la calle de los Recoletos / Habiéndose entendido que la Sa. Duquesa de Medina de Rioseco en el jardín que labra en la calle de los Recoletos Agustinos hace cierta obra que no va acorde con la calle y hace fealdad en ella, se acordó que el señor Juan Fernández con Juan Díaz y Pedro de Pedrosa, alarifes, vean esta obra y en qué parte se hace, y qué daño se sigue de ello al ornato y pulicía, y lo declaren y se traiga. (A.V., *Acuerdos).*

26 de junio

Habiéndose visto una petición que Sebastián de la Oliva dio en la Junta, en que piden se le manden librar dineros para proseguir en la cepa que está a cargo de hacer para la dicha fuente que se ha de poner en la calle de los Recoletos Agustinos, y un decreto de la Junta en que manda que esta Villa informe, se acordó se responda que a esta Villa le parece que por ahora

se libren al dicho Sebastián de la Oliva doscientos ducados en Juan García de Veldona en sobras de sisas, para que con ellos acabe la dicha copa y ponga la fuente de suerte que pueda correr luego. (A.V., *Acuerdos).*

3 de julio

Libramiento de 333 rs. a favor de Lorenzo Mingo Juan / En este ayuntamiento, habiendo visto lo pedido por Lorenzo Mingo Juan sobre que se le paguen trescientos y treinta y tres reales que se le restan a deber del derribo de las paredes y tapias de las casas que se quemaron de don Pedro González de Mendoza, que son ya desta Villa, y la tasación que ha hecho Juan Díaz, alarife, en que dice lo tasa por las tapias nuevas de tierra que hizo en cuatrocientos y noventa y tres reales, de que se han de descontar ciento y sesenta reales de los pertrechos, que se le restan trescientos y treinta y tres reales, se acordó que se le libren al dicho Mingo Juan los dichos trescientos y treinta y tres reales, los veinte ducados dellos en los mismos que se deben de la cochera que se alquila a don Francisco de Matallana, y lo demás se libre en propios. Y el dicho don Francisco de Matallana los pague en virtud deste. (A.V., *Acuerdos).*

En este ayuntamiento, habiéndose visto una tasación que hizo Juan Díaz, alarife desta Villa, de orden de los sres. Luis de Valdés y Gaspar de Ávila, del tablado que Lorenzo Mingo Juan hizo en la bocacalle [tachado: «que va de»] de la entrada de la puerta de Guadalajara a la plaza para que el Ayuntamiento viese la fiesta de los fuegos que se hicieron en la plaza para la que se hacía para San Isidro, que después de acabado lo mandó quitar el Gobieno porque ocupaba la entrada; en que tasa por el alquiler de la madera y portes de llevarlo y traerlo y de desperdicios de la madera que se cortó y de clavos, y mandó deshacerlo y deshacerlo [sic] setecientos y setenta reales. Se acordó se paguen al dicho Lorenzo Mingo Juan los dichos setecientos y setenta reales, y para ello se dé libranza. (A.V., *Acuerdos).*

10 de julio

Que se llame a la Villa para el primer ayuntamiento para tratar de las personas que se nombrarán en lugar de Antonio Richi y para ver si se volverá a tomar la casa en que la Villa está ahora para Ayuntamiento. (A.V., *Acuerdos).*

13 de julio

Arrendamiento de las casas de Dn. Diego de Luján para Ayuntamiento / En este ayuntamiento los señores Juan Fernández y don Gabriel de Alarcón dijeron que en conformidad de lo acordado por la Villa han visto para Ayuntamiento las casas de don Diego de Luján donde solía vivir el señor Patriarca, y que por ser muy a propósito y capaz para Ayuntamiento, archivo, guardarropa y contaduría y escritorio para Pedro Martínez, escribano mayor deste Ayuntamiento, la han concertado y tomado por tres años en ochocientos y cincuenta ducados cada año, de los cuales se le ha de pagar un año adelantado, la mitad en plata, y que acomodado todo lo referido sobrará un pedazo de casa que se puede alquilar; que dan cuenta a la Villa para que acuerde lo que se ha de hacer. Y oido por ella se acordó que los dichos sres. efectúen luego el dicho concierto y hagan el arrendamiento con la señora Juana de Guzmán, como madre y curadora del dicho don Diego de Luján, y dispongan y repartan y acomoden la dicha casa como les pareciere que esté bien y la Villa quede bien acomodada, y lo que sobrare después de acomodado lo alquilen a persona de la Villa haciendo también escritura de arrendamiento en favor della, y la casa vieja donde solían vivir los sres. corregidores la alquilen toda junta, pues se saca della archivo, contgaduría, guardarropa y todo lo demás que hoy está dentro, sacando lo más que pudieren della, y en la delantera que cae a la plazuela de San Salvador después de haber hecho audiencias para los dos tenientes hagan los escritorios que se pudieren acomodar para escribanos del número, y los arrienden haciendo escrituras de arrendamiento. Y porque la licencia que tiene la Villa para alquilar casa no es más de para ochocientos ducados y por un año, se pida prorrogación en la Junta ppor los tres años que se alquila, para que lo que faltare de lo que se sacare de la casa vieja y de lo que se alquilare de lo que se toma, se pague de donde se pagó el año pasado, y al señor corregidor los cuatrocientos ducados que

le ha de dar la Villa para casa. Pida también la Villa licencia para pagarse los demás de los ochocientos y cincuenta. (A.V., *Acuerdos).*

15 de julio

Casa de la Condesa de Castellar, que se tomase para el señor corregidor / En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que tomando como esta Villa toma la casa de doña Juana de Guzmán que están en la plazuela de San Salvador, para que en ellas esté el Ayuntamiento, es bien que el señor don Francisco de Villasis, corregidor, no esté lejos de la plazuela de San Salvador para la administración de la justicia y despachos del Ayuntamiento, y pues junto a la dicha casa hay otra de la condesa del Castellar que la tiene alquilada a una señora viuda, se acordó que el dicho señor corregidor tome la dicha casa [...] y que de la casa de doña Juana de Guzmán que toma esta Villa para su Ayuntamiento, despues de haber tomado lo mejor de la dicha casa y todo lo que fuere menester para el Ayuntamiento y contaduría y guardarropa y archivo y escritorio para los escribanos del Ayuntamiento, lo demás que sobrare se tase, y si lo quisiere el señor corregidor, se le dé pagando la tasa [porque?] de los cuatrocientos ducados que se le han de dar para casa. (A.V., *Acuerdos).*

29 de julio

En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros dél que han llamado a todos los caballeros regidores que están en esta Villa para ver los autos proveidos por la Junta y confirmados por los señores del Gobierno, en que se manda que en lugar de Antonio Richi, visitador de la limpieza y empedrados de las calles desta Villa, se nombren tres personas que sirvan el dicho oficio, y para tratar si se suplicará del dicho auto o se hará el nombramiento, y habiéndose de hacer nombrar se vio el dicho auto que está al fin deste ayuntamiento [al margen: «este auto está al fin deste ayuntamiento»] = Y oido por la Villa y tratado sobre lo en él contenido, se acordó se vote sobre si se suplicará del dicho auto, pidiendo a los señores del Consejo manden que el nombramiento de las tres personas lo haga la Villa absolutamente sin nombrar seis, para que dellos elija la Junta las tres personas, y lo contrario sería contra el estilo y costumbre que esta Villa ha tenido y tiene de nombrar absolutamente todos los oficios sin proponer personas duplicadas para ello, y se votó en la mañana siguiente.

El señor don Luis de Vargas dijo que su voto es que se haga una protesta por la Villa de que por la mucha necesidad que hay de que se nombre persona para que sirva en la limpieza por estar despedido Antonio Richi y no servir, y las calles no limpiarse ni regarse ni empedrarse, que hecha esta protesta sin que le haya de parar ni pare perjuicio a esta Villa, y haciéndose también primero suplicación del dicho auto en cuanto a no mandar que los tres los nombre la Villa, por tocarle como le toca el dicho nombramiento, y que está suplicado y protesta se ponga en el archivo desta Villa para cuando fuere necesario, y que ahora por las causas dichas se nombren las seis personas que manda el Gobierno, sin que como dicho es le pare perjuicio a esta Villa.

Y prosiguiéndose en votar, se acordó no se vote sino de conformidad, se acuerda que se suplique del dicho auto en el Consejo, suplicando que la Villa nombre los tres que han de servir, atento que el dicho nombramiento siempre ha sido desta Villa, y se haga sobre ello las diligencias, y que los señores Juan Fernández y don [tachado: «Ga»] Lorenzo del Castillo hablen a su señoría ilustrísima del señor arzobispo de Burgos, y los señores [tachado: «correg»] don Gabriel de Alarcón hable al señor Pedro de Tapia y los señores Lorenzo del Castillo y Pedro Sánchez de Cos hablen a los demás señores del Gobierno.

Auto sobre el nombramiento de las personas de la limpieza /

En la Villa de Madrid, a diez y siete días del mes de julio de mil y seiscientos y veinte años se juntaron en casa del señor Arzobispo de Burgos, Presidente de Castilla, los señores licenciados Pedro de Tapia y don Alonso de Cabrera, del Consejo de su Majestad, y Diego de Urbina y Juan Fernández, regidores desta Villa, y así juntos acordaron lo siguiente:

Auto

En esta junta, habiéndose visto una petición que dio Antonio Ricci en el Consejo pidiendo se le dé la basura que sacan los obligados de las calles perpetuamente, se mandó informase la Villa, la cual informó no se le debe dar, porque vale más de mil ducados cada año; antes se le debe bajar de su salario más de la mitad y quitárselo de todo punto, nombrando más

personas que lo sirvan, repartiendo entre ellos su salario más de la mitad, y quitárselo de todo punto, nombrando más personas que lo sirvan, repartiendo entre ellos el salario de Antonio Ricci. Y el Consejo mandó se le trujese a la Junta, y lo que allí se acordó se llevase al Consejo. Y otra petición del dicho Antonio Ricci, que dice se da por despedido dándole el salario que hasta ahora se le ha dado en su casa, que se manda traer también a la Junta, y con lo que se acordare se volviese al Consejo. Y tratado sobre ello largamente pareció que conviene que el dicho Antonio Ricci no sirva más en la dicha limpieza, porque de algunos años a esta parte no acude ni puede acudir al dicho oficio, por acudir al de pintor, y aunque acudiera [a] uno solo no puede, por ser tan grande el lugar y ser necesario cada día visitar los cuarteles y los obligados dellos, y si no se visitan cada día se descuidan los dichos obligados, y se ha echado bien de ver por lo mal que han cumplido y cuan desempedrado ha estado el lugar y sucio, y así conviene se nombren tres personas, que estos sean ciudadanos honrados que no tengan dependencia de ninguna persona ni tengan oficio, y que para nombrar esta Villa nombre seis personas desta calidad, y se traigan a la Junta para que en ella se escojan de las dichas seis personas tres, y éstas se nombran por el tiempo que pareciere a la junta, con salario de cien mil maravedís cada uno, con que se viene a pagar menos de lo que hoy lleva Antonio Ricci y estará mejor servida la limpieza y empedrado, por cuanto repartiendo el lugar entre las dichas tres personas podrá cada uno visitar cada día su tercia parte del lugar, que serán cuatro cuarteles, y esto se lleve al Consejo para que en él se mande guardar este acuerdo, y mando guardar la Villa se junte luego y señale las dichas seis personas y se traiga la memoria dellas a la Junta para que dellas escojan las tres que han de servir.

Concuerda con el original / [Firma:] Francisco Testa

Limpieza. Auto del Consejo sobre despedir a Antonio Richi del servicio de la limpieza de esta Villa

Señores

En la Villa de Madrid, a veinte y siete días del mes de julio de mil y seiscientos y veinte años, los señores del Consejo de Su Majestad, habiendo visto estos autos sobre despedir [a] Antonio Riçi del servicio de la limpieza de las calles desta corte = Dijeron que confirmaban y confirmaban [sic] el auto proveido por los señores de la Junta que tratan de la administración de la hacienda desta Villa por el cual mandaron que Antonio Ricci no sirviese en la limpieza y empedrados de las calles desta corte, y que en su lugar se nombrasen tres personas ciudadanos desta Villa que no tuviesen oficios ni dependencia de ninguna persona, con cien mil mrs. de salario cada uno dellos cada año, y que la Villa nombre seis personas cuales pareciese más a propósito, y destas seis personas la Junta eligiese y escogiese las tres que han de servir, como en el dicho auto se contiene, el cual mandaron se guarde, cumpla y ejecute luego, y así lo proveyeron y mandaron.

Concuerda con el original / [Firma:] Francisco Testa.)A.V., *Acuerdos),*

14 de agosto

Otorgóse escritura de venta como pareciere signada del señor Pedro Martínez en favor de la señora duquesa de Medina de Ríoseco, de las cuatrocientas y cincuenta y una heras de tierras que quedaron de la huerta que se tomó de don Pedro de Porras en la calle de los Recoletos Agustinos, que montaron diez y ocho mil y novecientos y cuarenta y dos reales, a razón de veinte y ocho reales y medio cada hera, que es al mismo precio que esta Villa lo pagó al dicho don Pedro de Porras, y pagando los dichos diez y ocho mil y novecientos y cuarenta y dos reales los ha entregado a Juan García de Valdona, receptor de las sisas desta Villa, de que se da por entregada [...] (A.V., *Acuerdos).*

Que a Domingo Rodríguez, portero desta Villa, se le libren los cinco meses y medio que se le deben de salario a razón de cuatro reales por día, de los cinco meses y medio que ha asistido de orden desta Villa en la calle de Leganitos a hacer echar la tierra que se sacare de obras en el barranco que se ha de cerrar y terraplenar para el paredón que se hace por mandado del Gobierno, lo cual se le libre en propios; y porque el barranco no está acabado de cerrar por ser tan grande como informa el señor Juan de Pinedo, asista otro mes más con el mismo salario para que la tierra se eche en el dicho barranco y en la bajada de doña María de Aragón, en la

parte que el señor Juan de Pinedo le señalare, y en todo guarde las órdenes, y cumplido el mes dé cuenta del estado en que está, para si fuere necesario proseguir en ello. (A.V., *Acuerdos).*

17 de agosto

Libramiento de 128 rs. a los trompetas que [tañeron] *en la torrecilla del Prado las* [fiestas] *de San Juan* [y San Pedro] */* Acordóse que [añadido posteriormente: «a los seis»] trompetas se les libren los cuatro días que tañeron en la torrecilla del Prado de San Gerónimo, que fueron víspera de San Juan y su dia, y víspera de San Pedro y su día, todo deste año, a razón de treinta y dos reales cada uno de los días cuatro días. (A.V., *Acuerdos).*

26 de agosto

Acordóse que para la fiesta que el monasterio de los Recoletos Agustinos ha de hacer mañana en mudar el Santísimo Sacramento a la iglesia nueva se den dos danzas para la procesión en que ha de ir la Villa, y lo que montare la Villa se pague de propios, y se comete al señor Juan Fernández que las concierte. (A.V., *Acuerdos).*

Iglesia del Colegio Imperial / En este ayuntamiento se vio una petición del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús sobre la obra que quieren hacer de su iglesia nueva a la calle de Toledo con una lonja,y asímismo se vio cierta planta de la dicha obra que dello presentaron, y visto por la Villa se acordó que los sres. Juan de Pinedo y Cipriano de Salazar vean la dicha traza y lo que pide el Colegio Imperial de la Compañía de Jesús desta Villa, e informe, y si más caballeros deste Ayuntamiento lo quisieren ver lo vean, y asimismo se nombran a los sres. Diego de Urbina y Lorenzo del Castillo, y que cuando hubieren de informar a la Villa se llame primero a la Villa y caballeros regidores en persona que se hallen presentes al oir a los dichos sres. caballeros comisarios. (A.V., *Acuerdos).*

31 de agosto

Acordóse que Francisco Delgado empiedre todo lo que hubiere que empedrar en la carrera alta del Prado de San Gerónimo, y la enarene toda. (A.V., *Acuerdos).*

Habiéndose visto en este ayuntamiento una petición del señor Juan Fernández como comisario del Prado, en que da cuenta de que los álamos de las dos calles dél, por ser blancos y muy viejos están podridos y secos y conviene renovarlos y irlos poniendo de nuevo, y que sean negros, se acordó que se haga como pide el señor Juan Fernández, al cual se le comete para que lo haga ejecutar, haciéndose por pregón y remate público, con que antes se dé cuenta a la Junta. (A.V., *Acuerdos).*

9 de septiembre

Edificios en Madrid; sobre el modo de labra las casas y demás / En este ayuntamiento se trató de la mala orden que se guarda en los edificios de esta Villa, porque debiendo guardarse correspondencia en todas las delanteras de las casas que se van labrando en ella así en las alturas como en todo lo demás, no solo no se hace, antes cada uno labra como quiere, y debiendo el maestro mayor que da las trazas ver primero las casas que se han de labrar para dárselas conforme a las labradas, se las da en diferente modo, de suerte que unas quedan altas y otras bajas, y en una acera de casas suele haber cuatro o cinco suelos que hacen mucha fealdad para el ornato, demás de lo cual en muchas calles de las principales se han labrado y hecho algunas cocheras que las puertas abren a la calle, y demás de lo mal que parecen embarazan el paso, y cuando se abren tapan las puertas de otras casas que están junto a ellas; para remedio de lo cual se acordó que se notifique al maestro mayor no dé traza de ninguna casa que de nuevo se hubiere de labrar sin haber primero visto la parte donde se ha de labrar y las que están labradas junto a ellas conforme a la delantera de las cuales les ha de hacer correspondientes en la altura y en todo lo demás a ellas, lo cual se haya de remitir por el escribano mayor del Ayuntamiento al caballero del que estuviere nombrado para ello por comisario, el cual la haya de ver por su persona sin remitirlo a otra, y si la dicha traza está conforme a lo referido, informe al pie della lo que le pareciere, y con su parecer se traiga al Ayuntamiento para que se le dé licencias para labrar la dicha casa, y habiéndola dado se tome la razón por el dicho escribano del Ayuntamiento en un libro que se acuerda tenga de aquí

adelante para asentar las licencias que se dan para edificar y a qué personas y en la forma que ha de labrar, sin lo cual no se pueda labrar casa ninguna de nuevo en esta Villa, pena de seis mil mrs. al dueño della y otros seis al maestro de la obra, aplicados la tercia parte para el denunciador y tercia para obras públicas, y tercia para el juez que lo sentenciare, y la obra se demuela a costa del dueño, y que las cocheras que se hicieren en calles principales sea con las portadas de piedra y las puertas adentro, so la dicha pena, y deste acuerdo se dé cuenta a la Junta y con su parecer se lleve al Gobierno, donde se pida confirmación. (A.V., *Acuerdos).*

14 de septiembre

Comisarios, que señalen luego dónde se ha de echar la tierra que se sacare de esta Villa 7
Que los caballeros que están nombrados por comisarios para señalar dónde se ha de echar la tierra que se sacare desta Villa la señalen luego casa uno en su cuartel, y habiendo señalado los sitios se dé noticia dellos a las guardas de las puertas, a las cuales se notifique lo hagan ejecutar y no consientan echar sino en las partes señaladas, con apercibimiento que demás que se hará mudar a su costa serán castigados, y el que lo echare en otra parte tenga de pena seiscientos mrs. por cada vez, aplicados por tercias partes juez denunciador y obras públicas, y esto se entienda así en cuanto a la tierra como en el estiércol e inmundicias y basura que se sacare de la Villa, y se lleve a la Junta para que se mande ejecutar. (A.V., *Acuerdos).*

Que Antonio Otáñez haga quitar luego toda la tierra que se hubiere echado en el Prado alto de San Gerónimo, y mientras no se hiciere no se le libre su salario, y de aquí adelante no consienta que se eche. (A.V., *Acuerdos).*

21 de octubre

Arbolista; que se le pagare por su trabajo doce ducados / Acordóse que a Pedro García, arbolista mayor que se ha traido de Aranjuez para que vea las calles del Prado y la disposición dellas para hacer las condiciones con que se ha de hacer la obligación de los que se encargaren de plantarlo, se le paguen seis días que se ha ocupado, a razón de dos ducados cada día, y los pague el que hiciere el oficio de mayordomo de propios en el ínterin que se nombra mayordomo, en virtud deste acuerdo que sirva de libranza, tomando la razón el contador. (A.V., *Acuerdos).*

29 de octubre

Canonización del Glorioso San Isidro / En este ayuntamiento el señor don Francisco de Villasis dijo que esta mañana a las doce le llegó un correo de Roma de los señores duque de Alburquerque, embajador de Roma, y don Diego de Barrionuevo [tachado: «embajador de s»] que le da cuenta de cómo su Santidad ha sido servido de conceder la gracia de canonización del bienaventurado San Isidro, y entregó dos cartas, una de su Excelencia y otra del señor don Diego, que son del tenor siguiente

Carta de el Duque de A[l]burquerque dando cuenta a Madrid cómo Su Santidad ha declarado la canonización de Sn. Isidro

Ya V.Sª tiene concedida la canonización de su santo San Isidro glorioso, y a mi de nuevo obligado al servicio de V.Sª, pues me ha dado tal ocasión para cumplir con las obligaciones de buen vecino de Madrid y hecho este servicio a Dios y a Su Majestad, de que suplico a V.Sª me dé muchas norabuenas y las reciba de mi parte, que me hallo tan contento que pongo mi alegría en primer lugar y para acrecentarla suplico a V.Sª me mande en qué le sirva, que lo deseo como dirá Don Diego de Barrionuevo, cuyas partes y bondad y e [sic] afecto con que ha seguido este negocio y se muestra en todos los respetos de V.Sª es muy digno de que V.Sª lo sepa y haga de su persona grande estimación, y que se le agradezca siempre, que aunque V.Sª no le conoce bien faltaría yo a mi obligación si no hiciese esta fe, y en lo demás que toca al particular de la canonización me remito a Don Diego. Guarde Dios a V.Sª como deseo. De Roma a diez de octubre de mil y seiscientos y veinte. El duque de Alburquerque.

[...] Y oido por la Villa y tan buenas nuevas como por ellas se avisa, de que Madrid está tan alegre por ser la cosa que más deseaba, porque es justo que en esta ocasión se hagan todas las demostraciones de regocijos que fuere posible, se acordó que los sres. Juan Fernández y Cipriano de Salazar vayan luego a San Lorenzo a besar a Su Majestad la mano y darle las

gracias de la merced que le hace de haber alcanzado la gracia de Su Santidad y haberle concedido a su instancia.

Que esta noche y las dos siguientes se pongan luminarias generales y se den al Consejo, alcaldes y Villa en la forma que se dieron las pasadas.

Que delante de la iglesia de San Andrésy plaza de San Salvador se pongan faroles y haya atabales, trompetas y ministriles y cohetes.

Que se vaya luego a San Andrés y con toda la música que se pudiere juntar se diga un Tedeum laudamus delante del cuerpo del Santo.

Que el domingo haya misa y sermón en San Andrés, a que asista la Villa, y por la tarde se haga una procesión general desde las Descalzas a San Andrés en hacimiento de gracias, y se suplique al señor Arzobispo de Burgos, Presidente de Castilla, y al Consejo, se sirva de acompañr, y sea desde Santa María a San Andrés.

Que estas noches de luminarias se echen todos los cohetes que se pudieren, y ruedas y otras invenciones de fuego.

Que se haga una máscara de cien caballeros por la mayor brevedad que fuere posible, y la vista la Villa.

Que haya una fiesta de toros y juego de cañas y la vista la Villa y la vista la Villa [sic], y de todos estos gastos de fiestas y lo que se hubiere de gastar en la canonización se pague de la sisa de la plaza y se dé cuenta al Consejo de todo esto, y se suplique se sirva de confirmarlo por licencia para que se haga y pague de la dicha sisa, prorrogándola por dos años más paras que en ella y por el tiempo que está concedido se hagan los dichos gastos [...]

[En los días siguientes se continuaron adoptando acuerdos sobre las fiestas de la canonización]. (A.V., *Acuerdos).*

23 de noviembre

Derribo de una casilla a la puerta de Atocha / Habiéndose visto una petición de los arrendadores de las sisas y alcabalas en que piden se derribe la casilla que hoy está a la puerta de Atocha por el daño que hace para la guarda y resguardo de los mantenimientos y mercaderes que entran en esta Villa, se acordó se pregone el dicho derribo, y antes de rematarse se traiga al Ayuntamiento declarando en el pregón que el que lo derribare haya de llevar por sí los pertrechos y dejar la calle limpia, desocupada, y llevar la tierra al campo. [Acuerdo del 25 de noviembre: “Comisión al señor Lorenzo del Castillo para que hiciese derribar la casilla de la puerta de Atocha”; 4 de diciembre: «Que los trescientos reales en que se remató la casilla que se derribó en la calle de Atocha se libren»]. (A.V., *Acuerdos).*

9 de diciembre

Que los sres. Luis de Valdés y Lorenzo del Castillo hagan hacer una planta de los suelos que se pueden dar junto a la casa de la moneda en saliendo de la puente segoviana, y la traigan al Ayuntamiento para que se vean y traten de dar los dichos suelos, y el procurador general procure saber en cuyo poder están los papeles del repartimiento que se hizo habrá cuuatro o cinco años para pagar una calle que se abrió en la Morería junto a las casas de Juan de Vidal, y que se traigan al Ayuntamiento. (A.V., *Acuerdos).*

23 de diciembre

En este ayuntamiento, habiendo visto la merced que su Majestad ha hecho al señor don Francisco de Villasis, corregidor desta Villa, del título de conde de Peñaflor de la Argamasilla, y que esta merced la ha deseado tanto esta Villa, así por la persona del señor don Francisco como por tener su corregidor título, y porque se ha entendido que algunos de los corregimientos de algunas ciudades se han proveido, y porque [tachado: «esta Villa»] el dicho señor don Francisco de Villasis ha gobernado el tiempo que ha sido corregidor con muy grande cuidado, puntualidad y limpieza, y demás desto pues al presente tiene lo que tanto ha deseado, que su corregidor tenga título, se acordó se suplique a su Majestad haga merced a esta Villa de no proveer por ahora el dicho corregimiento, por lo mucho que importa que el dicho señor don Francisco de Villegas lo sea, y los señores conde de Chinchón y Cristóbal de Medina hablen a su Majestad y señore Presidente de Castilla y padre confesor y duque de Uceda y a los señores de la Cámara los señores don Gabriel de Alarcón y Lorenzo del Castillo al señor

Melchor de Molina, y los señores don Gerónimo de Barrionuevo y don Lorenzo de Olivares al señor Luis de Salcedo.

Que en demostración del contento que esta Villa tiene y ha recibido de la merced que Su Majestad ha hecho al señor don Francisco de Villasis del título de conde, se pongan esta noche luminarias en la plazuela de San Salvador y en las casas del señor don Francisco de Villasis, poniendo en la plazuela veinte y cuatro faroles y atabales y trompetas, y que haya dos comedias en las casas del Ayuntamiento o en las del señor don Francisco de Villasis, adonde mejor pareciere. (A.V., *Acuerdos).*

1621

8 de enero

[Comisarios] *Prado* / Reeligióse al señor Juan Fernández por comisario del Prado. (A.V:, *Acuerdos).*

18 de enero

Que se señala el remate del plantío y calles del Prado para el último ayuntamiento deste mes de enero. (A.V., *Acuerdos).*

10 de febrero

Que se remate luego el riego y plantío del Prado en conformidad de la postura de Antonio Otáñez. (A.V., *Acuerdos).*

22 de febrero

Habiéndose visto en este ayuntamiento una petición de Lorenzo Mingo Juan, por la cual dice que del precio que montare en los seis años el plantío del Prado que está rematado en Antonio Otáñez, bajará seiscientos ducados por una vez por el quinto de prometido, y tratado sobre ello, atento que Antonio Otáñez tiene muy adelante este plantío y hizo muy gran costa en él y lo tiene bien entendido, y que el beneficio que Lorenzo Mingo Juan hace no es más de cuatrocientos y ochenta ducados, porque los ciento y veinte gana de prometido, y que es de poca consideración en seis años, y que mucho más montarían los dichos años que pediría el dicho Antonio Otáñez por lo que tiene gastado y hecho, se acordó que la dicha baja no se admita. (A.V., *Acuerdos).*

25 de febrero

Acordóse que atento que ha muchos meses que están en la puerta de Alcalá unas obras de los atajeos del agua de las fuentes del Prado que están a la acera de la calle nueva, y las [sic] se han hundido por no estar atajadas, en lo cual se ha encenagado el agua, y hace falta a las dichas fuentes, y asimismo estorba el paso de la gente y suceden muchas desgracias de noche según se ha entendido, respecto de lo cual y que el gasto se hizo de las dichas fuentes e fue del dinero de las sobras de millones, se acordó que pues en su lugar se ha prorrogado las sisas del pósito, se suplique al señor don Diego López de Salcedo dé licencia para que los trescientos ducados que se han acordado se libren a Sebastian de la Oliva para que acabe de minar y atajear lo que falta se le paguen del gasto que se hace en las fuentes por ser bien público por no tener otra parte de adonde poderlo sacar y ser muy forzoso hacer esto antes del verano. Y el señor Juan Fernández lo suplique al señor don Diego en nombre de esta Villa. (A.V., *Acuerdos).*

2 de marzo

Elección de Pontífice / [Fiestas para celebrar la «elección de Pontífice que era su Santidad de Gregorio décimo quinto»]. (A.V., *Acuerdos).*

31 de marzo

En este ayuntamiento su Señoría del señor conde de Peñaflor [don Francisco de Villacis], corregidor, dijo que como a esta Villa es notorio, su Majestad del Rey don Felipe tercero, nuestro señor, falleció hoy miércoles treinta y uno deste mes de marzo a las nueve de la mañana, y porque en esta ocasión es justo que esta Villa haga todas las demostraciones de

sentimiento y lutos y honras que se ha hecho en semejantes ocasiones, se acordó que se haga lo que se hizo por la muerte de la Serenísima Reina doña Margarita nuestra señora que está en el Cielo, que es lo siguiente [...]. [También 2 de abril, f. 329r-ss.]. (A.V., *Acuerdos).*

6 de abril

Entrada / En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros dél que han llamado a todos los caballeros regidores que están en esta Villa para tratar de prevenir todas las cosas que se han de hacer para el día que la majestad del Rey don Felipe nuestro señor [tachado: "que está"] haya de entrar en esta Villa con palio, y tratado sobre ello se acordó que se haga lo mismo que se hizo en la última entrada de la princesa nuestra señora [...] (A.V., *Acuerdos).*

28 de abril

Que los señores Juan Fernández y Francisco Enríquez hablen a los señores conde de Olivares y don Baltasar de Zúñiga sobre la pretensión del señor Gaspar [...] que se haga un palenque desde San Gerónimo hasta la torrecilla conforme a la traza que diere Juan Gómez de Mora para el día de las honras, atento que el señor conde de los Arcos, mayordomo de su Majestad, ha escrito al señor conde de Peñaflor, corrregidor, que su Majestad manda se haga. (A.V., *Acuerdos).*

21 de mayo

Acordóse que a [espacio en blanco; raspado: «se le»] se le paguen veinte y cuatro ducados por una lámina de cobre que ha hecho del retrato de la bendita imagen de Nuestra Señora de Atocha con las armas de [tachado: «Nra. Sra.»] desta Villa, la cual se ponga y guarde en el archivo desta Villa. (A.V., *Acuerdos).*

24 de mayo

Que los señores Juan Fernández, don Gabriel de Alarcón y Pedro Sánchez de Cos se junten y vean las condiciones con que Antonio Otáñez está obligado al plantío y riego del Prado, y lo que conviniere enmendar y reformar dellas, y den su parecer, con el cual se traiga al Ayuntamiento. (A.V., *Acuerdos).*

30 de junio

En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que para las fiestas questa Villa tiene para que se ha menester trompetas no suele hallarlas muchas veces, demás de las faltas que hacen cuesta mucho, y que pues Madrid tiene tantas fiestas y ha menester tener trompetas y atabales como tiene ministriles asalariados, se acordó que el señor don Gabriel de Alarcón busque dos tropas de trompetas de doce compañeros y seis atabales, y trate con ellos en cuánto se obligarán por un año para servir en todas las fiestas que tuviere esta Villa y asistir en la torrecilla del Prado los veranos, y lo traiga al Ayuntamiento con relación de lo que suele pagar esta Villa. (A.V., *Acuerdos).*

14 de julio

En este ayuntamiento el señor don Gabriel de Alarcón dijo que esta Villa le cometió concertase trompetas que sirvan para todas las procesiones y fiestas ordinarias y extraordinarias que la Villa tuviere, y que él tiene tratado con unos trompetas que se obliguen de servir para todas las procesiones y fiestas de toros, cañas, autos del Santísimo Sacramento, y que asistan en el Prado en la torrecilla desdel día de San Juan hasta fin del mes de agosto, y que esto sea así en todas las fiestas, así ordinarias como en las extraordinarias, sirviendo seis trompetas en todas y en las noches de luminarias que son menester más por dividirse en muchas partes servir con doce compañeros con que se les haya de dar trescientos ducados cada año, ques lo mismo que se paga a los ministriles, y que respecto de lo mucho questa Villa gasta cada año en trompetas y las faltas que le hacen, le parece que es de muy gran comodidad y beneficio para Madrid, de que le da cuenta para que tome la resolución que le pareciere para que se ejecute. Y oido por la Villa y tratado sobre ello, respecto de las muchas procesiones y fiestas y luminarias que tiene y las que cada día se le ofrecen extraordinarias, para que son menester trompetas, las cuales se buscan, y demás de no hallarse cuesta mucho, y que

teniéndolas la Villa asalariadas las tendrá seguras para todas las ocasiones que se ofrecieren y ahorrará muy gran parte de lo que cuestan, se acordó que se efectúe el concierto que el señor don Gabriel dice tiene tratado, con que hallándose [...] seis trompetas ordinarias para todas las procesiones, autos del Corpus, fiestas de toros, cañas, máscaras o otras cualesquier que la Villa tuviere ordinarias y extraordinarias y en el Prado hayan de asistir y tocar todos los domingos y fiestas que hubiere desde el día de San Juan hasta fin de agosto, y las noches de luminarias hayan de servir doce trompetas, dándoles los trescientos ducados que dice el señor don Gabriel, los cuales se le paguen en propios, con que si para algunas fiestas de máscaras y sortijas o cañas se les dieren vestidos y la Villa acordare los vuelvan se les haya de dar a cada uno dos ducados, y quedándose con los vestidos no se les haya de dar cosa ninguna más de los trescientos ducados, y sobre ello el señor don Gabriel haga hacer escritura con las condiciones que le pareciere necesarias para la ejecución, con que sea con licencia del Consejo. (A.V., *Acuerdos).*

En este ayuntamiento se vio una carta del señor don Diego de Barrionuevo de Roma, con la cual ha despachado un coreeo extraordinario dando cuenta de cómo Su Santidad ha hecho gracia de canonizar al padre Ignacio y al padre Javier de la Compañía de Jesús y otro santo, y que cesase por ahora la canonización del bienaventurado San Isidro [...] (A.V., *Acuerdos).*

9 de agosto

Habiéndose visto en este ayuntamiento las condiciones que ha hecho el señor don Gabriel de Alarcón para la obligación que ha de hacer los trompetas que recibe la Villa para todas las fiestas que tuviere, se acordó que el señor don Gabriel haga hacer la dicha obligación con las dichas condiciones, y que sea comisario de trompetas y ministriles. (A.V., *Acuerdos).*

15 de septiembre

En este ayuntamiento, habiendo visto las cartas que don Diego de Barrionuevo [sic] en que por ellas aprieta mucho a que esta Villa le envíe los treinta mil ducados que le faltan por enviar al cumplimiento a los cuarenta mil que está acordado se le envíen para los gastos de la canonización, y que aún pide más dineros, y que si no se le envían luego su Santidad quiere canonizar otros cuatro santos que son el padre Javier y el padre Ignacio de la Compañía de Jesús, y la madre Teresa de Jesús de la orden carmelita y el padre Bailón de la orden de San Francisco descalzos, y viendo que Madrid no tiene para poderlos enviar de presente ni se puedan dar hasta los años de seiscientos y veinte y dos, tres y cuatro, se acordó que el señor don Gabriel de Alarcón hable a Andrés de Garibai que se entiende que tiene dineros, y procure con él socorra la dicha cantidad de los dichos treinta mil ducados [...]. [También 20 de septiembre, f. 419r; 1 de octubre, 425v; 8 de octubre, 428v...]. (A.V., *Acuerdos).*

17 de septiembre

Que para el primer ayuntamiento se traigan los autos que hay sobre los límites que ha de haber en la población desta Villa. (A.V., *Acuerdos).*

11 de octubre

En este ayuntamiento el señor Lorenzo del Castillo dijo que tiene tratado con Juan Escotens, cortador, que haga una pintura de esta Villa en el estado en que hoy está, en unas láminas de bronce, y concertado en quinientos ducados, que es un precio muy acomodado respecto de la costa que ha de tener, que dellas se ha de sacar mucha más cantidad, que da cuenta a la Villa para que dé la orden que le pareciere que se haga; y oido por la Villa y tratado sobre ello se acordó que los dichos quinientos ducados se libren en propios al dicho Juan Escotens, con parecer del señor Lorenzo del Castillo, y que de lo que se sacare de las pinturas que se vendieren se vuelvan a los dichos propios. (A.V., *Acuerdos).*

Que Juan Escotens haga una pintura y estampa del túmulo que se hizo para las honras que esta Villa hizo por la muerte de la Reina nuestra señora questé en el Cielo, y Lope de Vega lo imprima. (A.V., *Acuerdos).*

1622

7 de enero

[Comisarios] *Prado* / Nombróse por comisario del Prado al señor Juan de Pinedo. (A.V., *Acuerdos).*

14 de enero

En este ayuntamiento se vio una carta del señor Diego de Barrionuevo de Roma de once de diciembre pasaro en que da cuenta de que su Majestad ha escrito a su Santidad pidiéndole haga la canonización de la santa Madre teresa de Jesús junta con la del bienaventurado San Isidro, y que los padres carmelitas descalzos hacen grande instancia con su Santidad para que se haga a un mismo tiempo [...]. Y oida por ella se acordó se responda luego al señor don Diego con el extraordinario que se parte hoy que haga instancia con su santidad para que el bienaventurado san Isidro se canonice solo y que su canonización ea la primera como su Santidad lo tenía resuelto, y en caso que no lo pueda conseguir, si su Santidad resolviere hacer la canonización de san Isidro junta con otras se hagan los gastos repartiéndolos entre las canonizaciones que se hicieren, que en cuanto a enviar más dineros no se le han de enviar más ni la Villa lo puede hacer por haber el Consejo mandado no se gasten más de los cuarenta mil ducados que se han enviado. (A.V., *Acuerdos).*

19 de febrero

En este ayuntamiento, habiendo entendido que su Majestad ha nombrado por corregidor desta Villa al señor don Juan de Castilla [...]. [Recibimiento del nuevo corregidor: 28 de febrero]. (A.V., *Acuerdos).*

8 de marzo

Que se libren a Juanes de Chapitel y Eriay los quinientos ducados en que en él está rematado el pilón que se ha de poner en el Prado de San Gerónimo, en Juan García de Beldoña, en sobras de sisas, para el plazo que informare el contador Diego de Arredondo. (A.V., *Acuerdos).*

18 de marzo

Que a Antonio Otáñez se le libre la mitad de lo que monta el tercio que se cumple en fin de abril, no embargante que no se ha cumplido, del salario que tiene del Prado. (A.V., *Acuerdos).*

4 de abril

En este ayuntamiento el señor Juan de Pinedo dijo que en el Prado de san Jerónimo de que es comisario, y en la de los Recoletos agustinos, hay cuatro arcas que es necesario levantarlas al paso de la calle, y es necesario reparar algunos encañados que están rompidos, que suplica a la Villa lo mande reparar y dar dineros para ello. Y oido por ella se acordó que el señor Juan de Pinedo haga aderezar las arcas y encañados de todos los reparos necesarios, y lo que montaren se libre en propios por su libranza y del señor corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

Que unas verjas de hierro con que estaban cercadas las dos tazas de las fuentes que están delante de la huerta del señor duque Cardenal que hoy están quitadas, el señor Juan de Pinedo las haga vender pregonándolas y rematando en quien más diere por ellas. (A.V., *Acuerdos).*

20 de abril

[Fiestas por las canonizaciones de san Isidro, Ignacio de Loyola, Francisco Javier y Teresa de Jesús]. (A.V:, *Acuerdos).*

13 de mayo

Que a Antonio Otáñez, obligado del riego del Prado, se le libre el tercio que se le debe conforme a su escritura de obligación, atento que el señor Juan de Pinedo, comisario del Prado, ha informado de palanra em este ayuntamiento que ha cumplido. (A.V., *Acuerdos).*

1 de junio

Que a las guardas del Prado se les libre lo que se les debe de su salario conforme al parecer del señor Juan de Pinedo. (A.V., *Acuerdos).*

30 de agosto

Habiendo visto lo que pide Antonio Otáñez, obligado del riego de[l] Prado sobre que se le pague un tercio que se le debe, y lo que informa el señor Juan de Pinedo, regidor comisario, sobre que se le debe librar, se acordó se le libre el dicho tercio. (A.V., *Acuerdos).*

2 de septiembre

En este ayuntamiento se vio una petición que dio el prior y convento del monasterio de los Agustinos Descalzos en que dicen que esta Villa ordenó se quitase la tierra de la heredad que fue de don Fadrique de Vargas, para que fuese adorno de aquella calle y salida y por hacer merced y buena obra al dicho convento, que suplican a la Villa pues la calle se prosigue mande se vea lo que se ha de quitar de la huerta del dicho convento, porque todas las tapias están caidas y no tienen cosa segura en toda su casa, y esperando que la Villa tome resolución ha muchos días que pasan así, y suplicaron a la Villa nombrase dos caballeros comisarios que lo vean y dijesen lo que mejor les pareciese y más bien estuviese a la policía, y asimismo se vio una declaración que Juan Díaz y Pedro de Pedrosa, alarifes desta Villa, han hecho por mandado de los señores Juan de Pinedo y Lorenzo del Castillo han visto la cerca de la puerta del dicho monasterio de hacia el Prado, y que habiéndola visto y medido como hoy está y como ha de estar y quedar, respecto de la calle que va a Canillas que es desde la primera esquina que hace la dicha huerta desde la iglesia hacia el dicho Prado y ha de ir a cordel derecho a la esquina de afuera de la torrecilla que llamaban de Gaitán, y conforme a esto han medido y tasado la pared de la cerca que se ha de hacer en el dicho derecho de cimientos, tapias y pilares, y cubrir la dicha pared, y declaran que vale a toda costa aprovechando los materiales que hoy hay en la pared vieja para poner en perfección la dicha pared catorce mil reales, y al dicho convento se le cortan de su posesión y huerta ciento y cincuenta eras, que valen trescientos ducados. Y oido por la Villa y tratado sobre ello se acordó que se tome de la huerta del dicho convento las dichas ciento y cincuenta eras, y se le pague por ellas los dichos trescientos ducados de sisas, con licencia de la Junta, por ser para ornato público. (A.V., *Acuerdos).*

5 de septiembre

[f. 625r a 626r del libro 38; se corresponde con los f. 283v a 285r del libro 39]

En este ayuntamiento el señor Lorenzo del Castillo dijo que esta Villa le cometió concertase con Antonio Manceli, iluminador, lo que se le ha de dar por el mapa que trata de hacer desta Villa, con el cual está de acuerdo que ha de hacer cortar en láminas la pintura para que se estampe de estampa muy fina y en papel de marca mayor conforme al dibujo que presentó en este Ayuntamiento, el cual se ha de obligar a dar estampado dentro de ocho meses primeros siguientes, y para que se vea si la estampa corresponde con el dicho dibujo, Pedro Martínez, escribano mauor deste Ayuntamiento, ha de firmar los papeles originales de él, para que cuando entregue la estampa [tachado: «para que cuando»] se vea si corresponde con el original y de la misma bondad y calidad, y que ha de hacer cortar y estampar la Plaza Mayor conforme a otro dibujo que presentó, que también ha de ir firmado del dicho Pedro Martínez, y entrambos los ha de traer para corregirlos con los dibujos, y de cada cosa destas dos estampas, así de Villa como de Plaza, ha de entregar al dicho señor Lorenzo del Castillo como comisario deste negocio ciento y cincuenta, y las dos estampas originales de Madrid y Plaza han de ser puestas en sus bastidores sobre lienzo y muy bien iluminadas con sus perfiles de oro, la una para dar a su Majestad y la otra para poner en la sala deste ayuntamiento, sin que por ello se le dé cosa alguna más de la cantidad en que todo quedare concertado, y las demás estampas de Madrid y Plaza restantes las ha de entregar en papel, y si la Villa no tuviere [hartas?] con ellas para dar a todos los caballeros del Ayuntamiento y a las demás personas que quisiere el dicho Antonio Manceli, se ha de obligar a dar todas las demás que se le pidieren, pagándole por cada una de las que diere más de las declaradas así de Madrid como de Plaza a ocho reales en papel y no más, y si quisiese iluminar algunas por cada una de las que se le mandaren iluminar veinte y seis reales, poniendo el lienzo, bastidor y alas y manos hasta darle en toda perfección por el

dicho precio, y se le mandaren echar a algunos perfiles de oro como los que ha de hacer para su Majestad y la Villa, se le ha de dar por cada uno a treinta y cinco reales, y que las dic has estampas han de ir dedicadas a esta Villa poniéndose sus armmas en la forma que se le ordenare por el dicho señor Lorenzo del Castillo, y alrededor de las estampas de Madrid ha de añadir las medallas de santos patronos y naturales que se le ordenare, y las de los señores reyes, príncipes e infantes que en ella han nacido, y ha de poner [tachado: «en»] la dedicatoria en la forma que se le diere, y lo que se hubiere de escribir para su inteligencia conforme conforme [sic] se le diere, y no lo ha de poder dedicar Madrid ni Plaza ahora ni en tiempo alguno a otra ninguna persona, y si lo hiciere haya de volver a esta Villa lo que le diere, y por el trabajo y ocupación que tuviere y por la dicha dedicatoria y por los trescientos papeles estampados de Madrid y Plaza en la forma que va referido y por los cuatro que ha de dar iluminados y puestos en lienzo y bastidores le ha de dar esta Villa trescientos y cincuenta ducados, los ciento y cuarenta dellos luego de contado de lo que procediere de la veintena de las casas de doña María Ochoa de Garaym y los doscientos diez restantes para cuando entregue los mapas como va declarado, de que ha de dar fianzas o obligar bienes suyos hasta en la dicha cantidad, que da cuenta dello a la Villa para que acuerde lo que sea servida se haga. Y oido y tratado sobre ello, se acordó quel señor Lorenzo del Castillo efectúe el dicho concierto en la forma que lo tiene tratado con el dicho Antonio Manceli, para lo cual se le da comisión en forma, y se le libren los dichos ciento y cuarenta ducados de la dicha veintena por libranza del señor corregidor y el dicho Lorenzo del Castillo. (A.V., *Acuerdos).*

26 de septiembre

Que a Sebastián de la Oliva, maestro de obras, se le libren en propios cuatrocientos y cuarenta [tachado: «reales»] y cuatro reales que por declaración que Juan Díaz, alarife desta Villa, consta haber hastado en levantar de cal y ladrillo las tres arcas del agua de la calle nueva del Prado, por estar muy hundidas debajo de tierra, y limpiar y calzar la cañería del agua del desaguaderoo de las tazas y cubrirlas con losas de piedra berroqueña conforme al parecer del señor Juan de Pinedo. (A.V., *Acuerdos).*

3 de octubre

Que para el primer ayuntamiento se traigan los autos que están hechos sobre el sitio que tomaron del Prado de San Jerónimo los dueños de las huertas cuyas delanteras caen al dicho Prado. (A.V., *Acuerdos).*

16 de diciembre

En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros dél que han llamado a todos los caballeros regidores que hay en esta Villa para ver el concierto que se ha hecho entre el señor Juan Fernández con los dueños de las huertas del Prado de san Gerónimo, se vio el dicho concierto que es del tenor siguiente:

En la Villa de Madrid a veinte días del mes de noviembre de mil y seiscientos y veinte y dos años, estando en presencia del señor licenciado Gilimón de la Mota, del Consejo de su Majestad y superintendente para las obras que se hacen para la conducción de las aguas que se traen a esta Villa, Juan Fernández, regidor della, y el padre Fray Bartolomé de San Miguel, de la orden de trinitarios descalzos, procurador del convento de la dicha orden desta Villa en nombre del dicho convento y de los vecinos de las huertas questán en el Prado de san Gerónimo desde la que era de Giraldo Paris en la esquina de la calle Alcalá y al presente es de doña María Caxal hasta la del dicho monesterio, y dijeron que por cuanto el dicho padre fray Bartolomé de San Miguel en el dicho nombre puso demanda en el Consejo al dicho Juan Fernández sobre decir que en la huerta y lavadero que ha hecho en la esquina de la calle de los Recoletos agustinos había quitado y consumido el agua con que las dichas huertas se regaban y desecho una atajea por donde iba el agua a las dichas huertas que atravesaba la dicha calle de Alcalá, y por los señores del Consejo se cometió a su merced del señor licenciado Gilimón de la Mota las averiguaciones de lo contenido en la dicha demanda y también el dicho convento dio petición en el Ayuntamiento desta Villa pretendiendo se le había de satisfacer el daño que se había causado a su huerta por haberse divertido las aguas que aledañas bajaban de hacia los Recoletos Agustinos con las fuentes que por mandado de la dicha Villa se han

hecho en diversas partes del Prado, y así las que se han recogido en la obra que se ha hecho en esta Villa hacia el arroyo de Brañigal para la conducción del agua que se trae a ella; y habiendo tratado y conferido los medios con que mejor se pueda acudir a esto sin daño de la Villa ni otra más carga de hacer la dicha satisfacción que lo que aquí se dirá lo que ha parecido conveniente para ello, teniendo ante todas cosas para el concierto que se hubiese de hacer consentimiento a la Villa y aprobación de los señores del Consejo y no de otra manera, es lo siguiente:

Que la Villa ayude para este concierto con los remanentes del nicho que está hecho en la dicha calle de los Recoletos Agustinos arrimado a las paredes de la huerta de la duquesa de Medina de Rioseco en que se echen diez reales de agua; y con el remanente de la taza que está en la dicha calle delante de la torrecilla del dicho Juan Fernández, de que la dicha Villa le tiene hecha gracia, y con los remanentes de las dos fuentes que están comenzadas a poner en la dicha calle delante de las huertas de la duquesa de Medina y del secretario Antonio de Arostigui [sic, por «Aróstegui»], los cuales remanentes se han de tomar despues de llenos los pilones de cada fuente en la forma que salen los remanentes de las fuentes de la Villa sin ningún daño de la cantería y junturas, sino guiándolo para que salga por la parte alta de manera que siempre los pilones estén llenos sin vaciarse si no es la vez que fuere necesario limpiarse o aderezarse, y asimismo con otros ocho reales de agua poco más o menos en las atajeas del dicho Juan Fernández en la dicha huerta, por otra que hizo que atraviesa la dicha calle de los Recoletos para que de toda la dicha agua se pueda servir el dicho Juan Fernández en la dicha huerta y lavaderos y fuentes según que cada una alcanzare, y con que todos los dichos remanentes del dicho nicho y tres fuentes hayan de servir ante todas cosas para el riego de la dicha calle de los Recoletos donde están los días y horas que se acostumbra y fuere necesario regar, sacándolo en la dicha forma o con los cubos que se hace el riego sin daño de la fábrica de las dichas fuentes y pilones; y cumplido con el dicho siego sean para el dicho Juan Fernández.

Que el dicho Juan Fernández en recompensa de lo referido y para satisfacción de las pretensiones que los dueños de las dichas huertas tienen contra la Villa y contra él haya de dar para las dichas huertas del agua limpia que tiene recogida en las atajeas de la suya once reales de agua de la medida de la Villa para que los dueños de las huertas lo encañen y guíen entre sí para que corra siempre en ellas en cada una lo que le tocare conforme al repartimiento, sin que en ella se mezcle ninguna agua sucia.

Que el dicho Juan Fernández dé asimismo para el riego de las dichas huertas todo el remanente del agua sucia o limpia que cayere por el dicho su lavadero habiéndolo servido en él que como ahora va perdida la puedan encañar los dueños de las dichas huertas y hacer della el mismo repartimiento, con que el dicho remanente como saliese del lavadero o la parte que dello fuere necesario sirva primero para el riego del Prado bajo, y habiéndose regado todo, lo demás sirva para el riego de las dichas huertas.

Que los encañados de ambas aguas se hayan de hacer a costa de los dueños de las huertas desde la atajea del agua limpia de la huerta del dicho Juan Fernández y desde la salida que el agua sucia hace fuera del lavadero, pagando cada año lo que le tocare conforme a la distinción de cada huerta en la forma que se acostumbra en el gasto que se ha hecho en el guiar y conducir el agua con que se acostumbraba regar las dichas huertas y para ello el dicho Juan Fernández haya de ayudar con cien ducados en satisfacción de la pretensión que tenía contra él por los daños hechos en la atajea que atravesaba la dicha calle de Alcalá.

Que la Villa se sirva de dar licencia al señor Juan Fernández para buscar más agua en la dicha calle de los Recoletos Agustinos que alcance a un lavadero, la cual la ha de buscar y atajear a su costa, y de lo que sacare y juntare de agua limpia de la dicha calle ha de ser la cuarta parte para el riego de las dichas huertas que se junten en los dichos once reales de agua limpia que ha de dar.

Que queda para el dicho Juan Fernández el agua limpia de una fuente que tiene a la entrada de la puerta de su lavadero para que la pueda guiar y disponer della donde y como quisiere, y en el entretanto que no dispone por juntarse como se junta con el agua sucia del lavadero corra también con ella. [...] (A.V., *Acuerdos).*

1623

9 de enero

[Comisarios]. Comisario del Prado el señor Juan de Pinedo. (A.V., *Acuerdos).*

6 de febrero

Que el señor Juan de Pinedo dé un recado de parte desta Villa suplicándole se sirva de ordenar a todas las personas que han comprado agua para sus casas que los remanentes los guíen y encañen por debajo de tierra, por los daños que hacen ir por ellas descubiertas. (A.V., *Acuerdos).*

Que obligándose Juan de Chapitel a acabar el pilón del Prado en la cantidad que está rematado, librándose para el año veinte y cuatro se libre para el dicho año en sobras de sisas ordinarias, y también se libre lo que se le debe de la fuente de la calle de los Relatores. (A.V., *Acuerdos).*

15 de febrero

Que a Antonio Manceli se le libren ochocientos reales por lo cuenta de lo que ha de haber por los mapas que ha hecho de la Villa y de la Plaza.

Que los mapas que se han de dar a los caballeros regidores desta Villa se pongan sus marcos de negro y oro. El señor don Juan de Tapia dijo que no viene en ello habiéndose de pagar por cuenta desta Villa. (A.V., *Acuerdos).*

22 de marzo

En este ayuntamiento, el señor don Juan de Castro y Castilla, corregiidor, dijo que no embargante que ayer martes no hubo ayuntamiento por haber asistido la Villa a la misa del entierro del señor Francisco Martínez, regidor della, porque no se dilatase el cumplir Madrid con la obligación en que se hallaba de ofrecer servir a su Majestad en esta ocasión de la buena venida a estos reinos el señor Príncipe de Gales, hijo heredero del señor Rey de Ingalaterra, estando la Villa junta para ir a la misa, acordó que los señores Félx de Vallejo y Lorenzo del Castillo fuesen de parte desta Villa a hablar a su Excelencia del señor conde de Olivares, sumiller de corps y caballerizo mayor de su Majestad, y le dijese el gran contento con que esta Villa se hallaba de la buena venida del señor Príncipe, y que lo dijese así a su Majestad, y le ofreciese de parte desta Villa servir en todo lo que sus fuerzas alcanzare en esta ocasión, haciendo cuantas demostraciones de regocijos fueren posibles [...] (A.V., *Acuerdos).*

6 de abril

En este ayuntamiento se vio una petición de Antonio Manceli por la cual dice que por servir a esta Villa, deseando que una república tan grandiosa se estampase para que por todas las partes del mundo anduviese y gozase de ella, se ocupó ocho años en hacer el dibujo desta Villa, el cual presentó y dedicó a esta Villa, suplicándola que en recompensa de tan gran trabajo le hiciese alguna merced, y habiéndolo visto esta Villa le mandó dar trescientos y cincuenta ducados, la mitad de contado y la otra mitad para cuando estuviese acabada de cortar en láminas, de suerte que se pudiese estampar. Y porque él ha cumplido con lo susodicho como constaba de la estampa que presentaba, y suplicado se le mandase pagar los doscientos y cincuenta ducados que se le restaban debiendo para con ellos comprar papel para estampar y entregar a esta Villa los ciento y cincuenta como está obligado, y oido por ella y lo que de palabra informó el señor Lorenzo del Castillo, comisario que ha sido de la dicha mapa, y tratado sobre ello, se acordó que al dicho Antonio Manceli se le libren los dichos ducientos y cincuenta ducados que se le restan debiendo para que con ellos acabe de cumplir con lo que está obligado, los cuales se libren en García Vázquez, mayordomo de propios. (A.V., *Acuerdos).*

17 de mayo

Que por cuanto en las fuentes del Prado delante dellas había unas rejas que se quitaron y no conviene que estén allí, y ahora están en la casa del Prado, se acordó que el señor Juan de Pinedo las haga vender por no ser necesarias. (A.V., *Acuerdos).*

7 de junio

Que se le libre a Otáñez el tercio de fin de abril del riego del Prado, con que en la libranza se diga que lo ha de distribuir y gastar con orden del señor Juan de Pinedo, comisario. (A.V., *Acuerdos).*

19 de junio

En este ayuntamiento, habiendo dado fe lo porteros dél que han llamado a todos los regidores que están en esta Villa para ver las fianzas que Francisco Lario ha dado para la seguridad y paga de la sisa del vino perteneciente a esta Villa, que está rematada en él por un año que corres desde primero de julio deste presente, se vieron las dichas fianzas que son las siguientes:

[...] una huerta al Prado de san Gerónimo y una tierra de cinco fanegas en el camino de Alcalá que valen la huerta y tierra dos mil ducados y está libre de todo. (A.V., *Acuerdos).*

2 de agosto

En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros desta Villa que han llamado a todos los caballeros regidores que hay en esta Villa para ver la petición del maestro Gil González, cronista de su Majestad, por la cual dice que ha compuesto un libro de las Grandezas de Madrid y suplica a la Villa le haga merced de mandarle dar alguna ayuda de costa para ayuda a las impresiones del dicho libro, y tratado sobre ello se acordó que al dicho maestro Gil González se le den doscientos ducados para ayudar la dicha impresión, los cuales se le paguen de la sisa de la plaza que está prorrogada para los gastos de las fiestas que se han de hacer por la venida del señor Príncipe de Gales, con licencia de la Junta. [Ver 17 de septiembre de 1618]. (A.V., *Acuerdos).*

14 de agosto

En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que las fuentes del Prado de san Gerónimo estan con poca agua que corra en ellas y [tachado: «mucha parte»] la causa es por los pozos que están hechos y abiertos, y por que es necesario hacer ciertas atajeas y otros reparos, se acordó que el señor Juan de Pinedo, como comisario del Prado, hable al señor licenciado Gilimón de la Mota como comisario que es de las fuentes, haga que por cuenta de los maravedís que están aplicados para los gastos de las fuentes se aderecen y reparen las fuentes del Prado; por lo mucho que conviene se haga luego este reparo. (A.V., *Acuerdos).*

6 de octubre

En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros dél que han llamado a todos los caballeros regidores que están en esta Villa para ver el concierto que se ha hecho entre el señor Juan Fernández con los dueños de las huertas del Prado de señor san Gerónimo sobre el agua y riego dellas, y tomar resolución sobre ello, se vio el dicho concierto y el parecer dado por los señores Lorenzo del Castillo y Juan Enríquez, a quien se cometió lo hacer, que es del tenor siguiente:

En la Villa de Madrid, a veinte del mes de noviembre de mil y seiscientos y veinte y dos años, estando en presencia del señor licenciado Gilimón de la Mota del Consejo de su Majestad y superintentende para las obras que se hacen para la conducción de las aguas que se traen a esta Villa, Juan Fernández, regdor della, y el padre fray Bartolomé de San Miguel, de la orden de los trinitarios descalzos, procurador del convento desta Villa, en nombre del dicho convento y de los dueñs de las huertas que están en el Prado de san Gerónimo desde la que era de Giraldo Paris en la esquina de la calle de Alcalá y al presente es de doña María Caxal, hasta el dicho monesterio, y dijeron que por cuanto el dicho padre fray Bartolomé de San Miguel en el dicho nombre puso demanda en el Consejo al dicho Juan Fernández sobre decir que con la huerta y lavadero que ha hecho en la esquina de la calle de los Recoletos agustinos había quitado y consumido el agua con que las dichas huertas se regaban, y desecho una atajea por donde iba el agua a las dichas huertas que atravesaba la dicha calle de Alcalá, y por los señores del Consejo se cometió a su merced del dicho señor licenciado Gilimón de la Mota las averiguaciones de lo contenido en la dicha demanda; y también el dicho convento dio petición

en el Ayuntamiento desta Villa pretendiendo se le había de satisfacer el daño que se había causado a su huerta por haberse divertido las aguas que aledañas bajaban de hacia los Recoletos Agustinos con las fuentes que por mandado de la dicha Villa se han hecho en diversas partes del Prado y con los que se han recogido en la obra que se ha hecho desta Villa hacia el arroyo de Brañigal para la conducción del agua que se trae a ella. Y habiendo tratado y conferido los medios con que mejor se puede acudir a esto sin daño de la Villa ni otra más carga de hacer la dicha satisfacción que lo que aquí se dirá lo que ha parecido conveniente para ello teniendo ante todas las cosas para el concierto que se hubiera de hacer consentimiento de la Villa y aprobación de los señores del Consejo, y no de otra manera, es lo siguiente [...] [Continúan las condiciones, hasta el f. 563r]. (A.V., *Acuerdos).*

26 [sic: 16] de diciembre

En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros dél que han llamado a todos los caballeros regidores que están en esta Villa para ver una petición de Miguel Guerrero, vecino desta Villa, en que pide no se le lleve cosa alguna por el sitio que se le obliga a tomar en la calle de Alcalá y en el Prado bajo para la labor que trata de hacer en la huerta que ha comprado en el dicho Prado, que es la que hace esquina a la calle de Alcalá que solía ser de Giraldo Paris, se vio la dicha petición y la planta que ha hecho Juan de Aranda del dicho sitio, y tratado sobre ello se acordó que el dicho Miguel Guerrero haga las cercas de la dicha huerta por las dichas dos calles de Alcalá y del Prado, conforme a la planta que el dicho Juan de Aranda ha hecho de orden del señor Juan de Pinedo, tomando por ambas calles lo que en ellas se señala para que queden con el ornato que conviene, y lo que se le diere de la calle del Prado lo pague al mismo precio que la Villa pagó lo que se tomó de la dicha huerta para hacer la dicha calle del Prado, y lo que tomare de la calle de Alcalá el señor Lorenzo de Castillo por ausencia del señor Juan de Pinedo haga tasar lo que vale y se traiga para el primer ayuntamiento. (A.V., *Acuerdos).*

1624

8 de enero

[Comisarios] *Prado* / Nombróse por comisario del Prado al señor Juan de Pinedo. (A.V., *Acuerdos).*

26 de enero

"[...] *Miguel Guerrero, que habiendo comprado una casa y huerta en la calle de Alcalá y que esta última alindando con el Prado, quiere cercarla a cordel, a cuyo efecto pedía se fuese por parte de Madrid a reconocer* / En este ayuntamiento se vieron dos peticiones de Miguel Guerrero, vecino desta Villa, en que dice que ha comprado una casa y huerta en la calle de Alcalá, que es la última a la mano derecha y cae al Prado de san Gerónimo y a la primera calle dél, y quiere cercarla en la forma que están las demás que caen al Prado, y también por la parte de la calle de Alcalá adonde las tapias que al presente hay no están derechas, que suplica a la Villa lo cometa a quien lo vea y eche el cordel para que se ponga de la forma que se ha de edificar, y que se haga con él lo que se ha hecho con las demás personas que tienen huertas en el Prado, tomando luego resolución por el daño que se le sigue oir tener comprados materiales al pie de la obra y estar en parte que se le pueden hurtar. Y habiendo visto el parecer de los señores Juan de Pinedo y Lorenzo del Castillo, a quien se cometió, y una planta que por su mandado hizo Juan de Aranda, y tratado sobre ello se acordó se ejecute la dicha planta y parecer de los dichos señores Juan de Pinedo y Lorenzo del Castillo y se le dé el sitio que por la dicha planta se señala por la una y otra calle, pagando medio real el pie, y en esta conformidad eche los cordeles el señor Juan de Pinedo. Y todos vinieron en este acuerdo excepto los señores Juan Álvarez y Martín Romero, que dijeron que este negocio es de gracia y que ellos no vienen en que al dicho Miguel Guerrero se el dé sitio ninguno, porque la dicha casa y huerta está en la parte más pública desta vbilla y al paso y concurso de todos los coches della y de la gente forastera que cada día entra y sale y traen bastamentos para la provisión desta Corte, y que respecto de ser negocio de gracia, habiendo como hay contradicciones no se puede acordar, y así suplican al señor don Juan de Castro y Castilla, corregidor, y siendo necesario hablando con el respeto debido le requieren declare ser como es negocio de gracia

y como tal mande que no se dé al dicho Miguel Guerrero sitio ninguno, sino que labre en el que tiene, y de lo contrario apelan para ante su Majestad y señores de su Real Consejo. Y la Villa dijo queste negocio es de justicia y no de gracia, porque el dicho Miguel Guerrero no ha pedido se le dé cosa ninguna, antes se le apremia a que tome lo que se le da conforme a la planta que para ello se hizo por convenir para el ornato público, y que lo que se le da por el Prado es porque la pared de la cerca de la huerta quede al igual y correspondiente de las demás, y lo de la calle de Alcalá es en lo más ancho della, donde aunque se tomare mucho más no podrá estrechar el paso, y que por el daño que se le puede seguir al dicho Miguel Guerrero en la dilación, y si aguardase a labrar en el verano no podrí hacerlo por el concurso de los coches y gente que acude al Prado, se ejecute lo acordado, que es lo que parece que conviene. Y los dichos señores Juan Álvarez y Martín Romero dijeron que se afirman en su requerimiento y apelación, y suplican al señor corregidor mande se suspensa la ejecución de este acuerdo hasta que en el Consejo se vea y declare si es de gracia y justicia, y que en caso que al dicho Miguel Guerrero se dé algún sitio sea pagándolo al precio que montare cada pie de las que él compró los que tiene la dicha huerta. (A.V., *Acuerdos).*

6 de mayo

Sobre que se pidiese al conde de Barajas no cortase las ramas de los árboles de su sotillo por se[r] de mucho recreo el día de san Felipe y Santiago, en el que hubiere anualmente ministriles y trompetas / En este ayuntamiento, habiéndose tratado de la gran calor que hizo en el sotillo el día de san Felipe y Santiago, y questo lo causó el haberse podado todos los árboles del dicho soto que antes que se podasen, por haber muchos y haber con ellos mucha sombra se acordó que de parte desta Villa se le pida al señor conde de Barajas, cuyo es el dicho soto, que deje crecer los dichos árboles y que no se corten, por ser de gran recreación para aquel día y para todos los demás del año, y que de aquí adelante el día de san Felipe y Santiago haya ministriles y trompetas todos los años, haciendo unos enramados donde estén. (A.V., *Acuerdos).*

29 de julio

Sobre el concierto que se hizo entre el señor Juan Fernández y los dueños de las huertas del Prado en la razón del agua sobrante para el riego / Que el señor Juan de Pinedo como comisario del Prado acuda al señor Gilimón de la Mota, del Consejo de su Majestad, a quien está cometido la ejecución de la carta ejecutoria del concierto que se hizo sobre el concierto que se hizo [sic] entre el señor Juan Fernández con los dueños de las huertas del Prado de san Gerónimo para que haga que en conformidad del dicho concierto se haga una arca que se ha de hacer para tomar la Villa la agua de los remanentes para el riego del Prado, y que se eche toda la agua para ello, porque de no hacerse resulta muy grande daño. (A.V., *Acuerdos).*

Que se da licencia al señor Juan Fernández para que a su costa pueda levantar medio pie el solado del nicho de la calle de los Recoletos Agustinos, con que primero se dé cuenta al señor Xilimón de la Mota, y cuando se ejecute sea con intervención del señor Juan de Pinedo. (A.V., *Acuerdos).*

12 de agosto

Sobre la cerca y límites que ha de tener Madrid / [...] y que en caso que el Consejo se sirva de que se haga la cerca le parece a esta Villa sea toda de mampostería de la forma que está la del parque de su Majestad, que será hacerlo de una vez para que sea perpetua y se excusen los grandes y continuos gastos que ha de haber en los reparos para su conservación [...] (A.V., *Acuerdos).*

2 de septiembre

Sobre una puentecilla que pedían los vecinos de la calle de la Verónica para pasar al Prado / Habiéndose visto en este ayuntamiento la planta y condiciones que Agustín de Pedrosa ha hecho de orden del señor Juan de Pinedo para una puentecilla que piden los dueños de las casas en la calle de la Verónica que atraviesa a la que va del Prado a Nuestra Señora de Atocha, se haga para el paso y las conveniencias grandes que de hacerse resultan por estar aquel paso

tan malo y con tanto peligro, se acordó que la dicha puente se haga conforme a la dicha traza y condiciones, y se pregone y remate en la persona que por menos lo hiciere, y se pague la cantidad en que se rematare de Propios por libranza del señor corregidor y del señor Juan de Pinedo [tachado: «para q»] a quien se nombra por comisario para que hacer [sic] la dicha obra. (A.V., *Acuerdos).*

4 de septiembre

Sobre la observancia del voto que en 1599 hizo Madrid de guardqar y celebrar la fiesta de santa Ana y san Roque, y que en el altar mayor del hospital se pusiese la efigie de bulto de este santo / En este ayuntamiento se vio el voto que esta Villa hizo el año de quinientos y noventa y nueve en guardar los días de señora santa Ana y san Roque y celebrar sus fiestas con las primeras vísperas y misa y hacerr procesión general a las iglesias que se señalare, y suplicar a su Santidad se sirviese de dar licencia para que en toda España se rezase y celebrase misa de señor san Roque y concediese indulgencia plenaria a los que habiendo confesado y comulgado en uno de los ocho días antes de las dichas fiestas visitaren desde las primeras vísperas hasta el día siguienter puesto el sol las iglesias que se señalaren, y de hacer una misa de la advocación de señor san Roque, y respecto de que habiéndose resuelto de hacer la ermita en las Vistillas de san Francisco después se mudó al albergue donde al presente está el Hospital General, y la iglesia se llamó de san Roque, y esto se ha alterado, se acordó que el señor don Luis de Vargas hable de parte desta Villa a su Señoría Ilustrísima del señor Presidente de Castilla y le suplique se sirva de mandar que una figura de bulto de señor san Roque que está en la iglesia del dicho Hospital General se ponga en el altar mayor y esté siempre en él, pues cuando se hizo fue de la advocación del santo y en lugar de la dicha ermita, y el señor don Gabriel de Alarcón sepa si se reza a el Santo en toda España, y no se rezando escriba al agente que está en Roma saque breve de su Santidad para ello y para el jubileo. (A.V., *Acuerdos).*

11 de noviembre

Sobre el plantío de árboles del Prado de san Gerónimo / En este ayuntamiento el señor Juan de Pinedo dijo que como comisario del Prado de san Gerónimo da cuenta de que las alamedas del Prado es necesario volverlas a plantar por estar muy perdidas y algunos de los álamos secos, y que aunque Antonio Otáñez está obligado al plantío y lo ha hecho algunos años, no han producido los árboles, que por ser la principal recreación y paseo desta Villa conviene que se trate de plantar [tachado: "el Prado"] las calles del Prado y se traigan algunas personas de Aranjuez que lo entiendan para que lo hagan, que la Villa acuerde lo que convenga. Y oido por ella se acordó que el señor Juan de Pinedo escriba una carta al gobernador de Aranjuez pidiéndole avise si habrá quien lo haga y para qué tiempo convendrá hacerse, y si habrá allá plantas que traer para ello, y de lo que respondiere [dé] cuenta a la Villa. (A.V., *Acuerdos).*

25 de noviembre

Que a la persona que ha venido de Aranjuez a tratar de plantar el Prado de san Gerónimo se le pague los días que se ocupare en la venida, estada y vuelta a razón de [espacio en blanco] y páguesele de la misma parte que se paga el riego y plantío del Prado. (A.V., *Acuerdos).*

29 de noviembre

Sobre pago del riego y plantío del Prado / Acordóse que a Antonio Otáñez se le libra el tercio que cumple para Navidad fin deste año de veinte y cuatro del salario que se le da para el riego y plantío del Prado. Y se libra con intervención del señor regidor Juan de Pinedo para que de su orden se gaste en el mismo plantío. (A.V., *Acuerdos).*

4 de diciembre

Sobre que se recomendase a su Majestad la pretensión del regidor Juan Fernández en razón de que se le hiciese merced de libertar a su casa y jardín que tenía en el Prado de san Gerónimo de huéspez [sic] *de aposento* / Acordóse que suplique a su Majestad en nombre desta Villa haga merced al señor corregidor Juan Fernández de darle exención y libertad de huésped de aposento a su casa y huerta y jardines que tiene en el Prado de san Gerónimo, representando a su Majestad que el dicho señor Juan Fernández ha acudido y acude a todas las

cosas de su servicio, ansí en los millones como las demás, y a que con la dicha huerta, jardines y casa ha ilustrado y adornado a esta Villa, y por las demás causas que se han representado en este ayuntamiento, y los señores don Juan de Tapia y don Diego de Urbina sean comisarios para hablar a su Majestad y señores conde de Olivares y Presidente y señores de la Cámara, y den los memoriales que fueren necesarios. (A.V., *Acuerdos).*

9 de diciembre

Sobre pago al arbolista de Aranjiez por la traza y asistencia al plantío del Prado / Acordóse que a Pedro García, arbolista mayor de Aranjuez, se le paguen doce ducados por seis días que se ocupó en venir y estar en esta Villa de orden della para dar la traza que dio como se había de plantar el Prado y asistir a ver comenzar el dicho plantío de árboles que se hizo y de la vuelta a Aranjuez, los cuales le pague García Vazquez, mayordomo de Propios, en virtud deste acuerdo, tomando la razón diego de Arredondo Agüero, contador de la razón de la hacienda desta Villa, y Francisco Martínez, escribano mayor deste Ayuntamiento y contyador de Propios. (A.V., *Acuerdos).*

1625

8 de enero

[Comisarios] *Prado /* Reeligióse por comisario del Prado al señor Juan de Pinedo. (A.V., *Acuerdos).*

18 de marzo

Sobre pago a Francisco de Ávila, alarife, de ciertas obras / Que a Francisco de Ávila Velasco, alarife desta Villa y maestro de obras, se le libre y pague lo que se le debe de la puente, desaguadero y otras obras que hizo en el Prado de san Gerónimo, lo cual se le libre en la parte que se le ha librado lo demás de la dicha obra, ajustando primero el señor Juan de Pinedo, comisario que ha sido della, lo que monta, descontándole la cantidad con que ha ofrecido servir a su Majestad en esta deuda. (A.V., *Acuerdos).*

23 de mayo

Pésame / Que los señores don Gabriel de Alarcón y don Lorenzo de Olivares visiten de parte desta Villa al señor duque de Lerma y le den [tachado: «la norabuena»] el pésame de la muerte del señor Cardenal Duque su agüelo. (A.V., *Acuerdos).*

14 de julio

En este ayuntamiento se acordó que se hagan ocho bancos con los espaldares de madera dados de verde que se pongan en la puerta de la Vega para que las personas que salieren a ella se asienten, y los haga pregonar el señor Cristóbal de Medina haciendo primero las condiciones como se han de hacer y admitiendo las posturas dellos, y antes de rematarlos se traiga a la Villa. (A.V., *Acuerdos).*

16 de julio

[Juan Fernández, regidor; sobre el contrato que se hizo con los dueños de las huertas «que están desde la de Miguel Guerrero hasta la del convento de los trinitarios descalzos»]. (A.V., *Acuerdos).*

18 de julio

En este ayuntamiento se vio una petición del señor marqués de Távara, virrey de Sicilia, en que dice compró una huerta en el Prado de san Gerónimo que era de Ifebo Roque, y porque la quería labrar con adorno y policía, pidió que esta Villa nombrase un caballero regidor que la viese e hiciese acordelar y se le diere licencia para hacer la dicha obra, y ansimesmo se vió una planta que del dicho sitio ha hecho Juan Gómez de Mora, maestro mayor de las obras de su Majestad, de la forma que ha de quedar para labrarla, y una declaración hecha por Pedro de Pedrosa del sitio que ha de tomar de lo público y el que deja del suyo para ejecutarse la dicha

planta, y el parecer que sobre ello dieron los señores don Grabiel de Ocaña y Alarcón y Juan de Pinedo, a quien se cometió lo viesen, y la dicha declaración es del tenor siguiente:
El marqués de Távara, virrey y capitán general del reino de Sicilia, dice que ha comprado una huerta en el Prado de san Gerónimo que era de Ifebo Roque, y porque la quiere labrar con adorno y pulicía, suplica a vuesa señoría nombre un caballero regidor que la vea y haga acordelar, y se le dé licencia para hacer la dicha obra, que recibirá merced de V.Sª el marqués de Távara.

En Madrid a siete de abril de seiscientos y veinte y cinco años, el ayuntamiento. Que el señor Juan de Pinedo, con Pedro de Pedrosa, lo haga acordelar. Pedro Martínez.

En la Villa de Madrid a veinte y dos días del mes de abril de mil y seiscientos y veinte y cinco años, ante mi el escribano pareció Pedro de Pedrosa, alarife desta Villa, y dijo que en cumplimiento del auto desta otra parte y con asistencia del señor Juan de Pinedo, regidor de esta dicha Villa, ha visto el sitio y solar que tiene en esta dicha Villa el señor marqués de Távara en lo alto del Prado de san Gerónimo, que hace frente al dicho Prado y lado al camino de Alcalá y dicho Prado alto, y por ser la forma del dicho sitio de modo que como él está no se puede fabricar ni guardar la pulicía, ha convenido forzosamente para el ornato desta dicha Villa y que todas tres fachadas se han en ángulos rectos conforme a la planta que para ello está hecha firmada de Juan Gómez de Mora, maestro mayor de las obras de su Majestad, se ejecute la dicha planta conforme lo amarillo dado en ella, que en algunas partes se da al dicho marqués pedazos de sitio y en otras los da el dicho Marqués, y habiendo medido lo que se da y lo que se toma parece [tachado: «que se da»] da esta Villa de Madrid al dicho marqués en los tres lados trece mil y cuarenta y cuatro pies, y el Marqués da a la Villa en la frontera del Prado y un pedacillo arriba cinco mil y novecientos y setenta y cinco pies, que restado lo un de lo otro viene a dar esta Villa al dicho Marqués siete mil y setenta y nueve pues, y conviene se guarde los extremos de la planta y se plante el edificio que se hubiere de hacer con ello por las razones atrás dichas de la pulicía, y que al tiempo y cuando se haya de señalar y elegir se dé cuenta al dicho señor Juan de Pinedo para que lo haga poner en su lugar, y esto declaro y lo firmo y juro. Pedro de Pedrosa, ante mi, Diego de Rivera.

Habiendo visto la planta que presenta el marqués de Távara para la casa y huerta que quiere hacer en el Prado de san Gerónimoy lo que vuesa señoría manda por su acuerdo, digo que siendo vuesa seória servido se le puede permitir tire cordel derecho desde los cimientos que están hechos en la pared de su huerta en la calle de Alcalá antes de llegar a la puerta de la Villa, hasta el arca que está en la dicha calle que es del agua de los dos caños en pilón, dejando veinte y dos pies de raso en la pared que hubiere de levantar y la dicha arca, y de allí puede tirar cordel derecho a la esquina que sube a la carrera y Prado alto, no tocando en las arcas que [se hicieren?] en aquel paraje, y sí sacandocimientos de la pared que tiene de hacer en la calle de Alcalá, la cual con algunos encañados a su costa los tien de echar por la dicha calle de Alcalá, de que no resultará perjuicio a las fuentes, y en los pies de sitios que se le dan o quitan, los remitió a los alarifes para que ellos declaren su valor y los que son. Este es mi parecer, salvo [...], en Madrid nueve de mayo de mil y seiscientos y veinte y cinco años, Juan de Pinedo.

Y porque saliéndose fuera de su sutio que está al paso y calzada que está hecha para ir al Prado alto tiene de hacer en dicha arraíz de su [...] como por los alarifes se ordena para el paso del Prado alto y carrera, [...] Juan de Pinedo.

Don Grabiel de Alarcón dice que ha visto la pretensión que tiene el marqués de Távara para la obra que quiere hacer en la huerta que tiene en la entrada sde la calle de Alcalá que revuelv e al Prado y paso alto de la carrera, en que lo público desta Villa recibe mucho adorno en su labor, y supuesto la mucha costa que el marqués ha de tener en la fábrica le parece questa Villa debe hacerle toda cuanta gracia fuere posible, con que no sea en daño de lo público. Fecho en Madrid a seis de mayo de mil y seiscientos y veinte y cinco años. Don Grabiel de Ocaña y Alarcón.

Y visto todo por la Villa, habiendo dado fe los porteros del dicho ayuntamiento que han llamado a todos los caballeros regidores que están en esta Villa para ver lo que el Marqués pide y todo lo referido, y acordar lo que convenga, y tratado sobre ello se acordó que la dicha planta se ejecute como en ella se contiene, y al Marqués se le dé el sitio que por ella se señale de color amarillo de lo público, y se le quite desde su huerta lo que muestra y los siete mil y sesenta y nueve pies que parece son más del sitio los que se da a su Excelencia que lo que deja, se le den

pagando por ellos el precio en que se tasaren por dos personas nombradas por ambas partes, y esta Villa nombra por la suya a Pedro de Pedrosa, su alarife, y se remite todo al señor Juan de Pinedo, que la haga ejecutar la dicha planta sin daño de lo público, conforme a su parecer y del señor don Grabiel de Alarcón, y tasarle el dicho sitio, y que cuando se hayan de abrir las zanjas sea con su asistencia para que se haga sin daño de las arcas y encañados públicos. (A.V., *Acuerdos).*

22 de septiembre

Que el procurador general dé petición ante el señor corregidor pidiendo mande apremiar a cualesquier personas en cuyo poder estuvieren las plantas de las fuentes, arcas y encañados que las exhiban y entreguen al señor Juan de Pinedo, comisario del Prado, para que se visiten y reconozcan, y se haga otra de nuevo y se ponga lobos y capirotes en las arcas, y se pongan donde convenga para que siempre se puedan visitar. (A.V., *Acuerdos).*

6 de octubre

[Juan de Pinedo, comisario para ver una petición que dio Francisco de Valdemoro «en que pide se le paguen los daños que recibe en una heredad que tiene linde del arroyo y barranco que baja de la puente y alcantarilla de Leganitos por las muchas aguas que vienen por el dicho arroyo que baja de las calles de aquel cerrito, que son en gran cantidad, las cuales cada día la van comiendo y derribando parte de su heredad»...] (A.V., *Acuerdos).*

Nombróse a Gabriel Pintado por guarda del Prado de san Gerónimo por el tiempo que fuere la voluntad desta Villa, con tres reales de salario por día, que es el salario que tienen las dos guardas que hoy hay, a las cuales se revoca el salario y nonbramiento, y al dicho Gabriel Pintado se le ha de dar la vivienda que tenían las dichas guardas en el dicho Prado. (A.V., *Acuerdos).*

26 de noviembre

Acordóse que a Antonio Manceli se le libre lo que el señor Lorenzo del Castillo [tachado: «dijo»] informare se le debe de los cuadros con sus marcos que ha hecho para los señores del Gobierno y para el señor arzobispo de Burgos, Presidente que fue de Castilla, y para los señores corregidor y regidores [tachado: «a los cuales se les pongan»; entre líneas: «y escribanos mayores del Ayuntamiento»] de la planta desta Villa y de la Plaza Mayor della, y a los que se hicieron para los señores corregidor y regidores y escribanos mayores del Ayuntamiento se echen cuadros como a los demás, y al del procurador general también, y todo se libre en García Vázquez, mayordomo de propios, con libranza del señor corregidor y del señor Lorenzo del Castillo. (A.V., *Acuerdos).*

Acordóse que se llame a la Villa para el primer ayuntamiento para tratar del concierto con Antonio Otáñez sobre el plantío del Prado y para ver si convendría hacer de las dos calles del Prado una. (A.V., *Acuerdos).*

1 de diciembre

En este ayuntamiento el señor Juan de Pinedo dijo que como comisario del Prado de san Gerónimo en el tiempo que aquí lo es ha reconocido que por ser tantos los coches que hay en el verano y van a goozar del fresco y aires dél, y haber dado todos en frecuentar la calle nueva que está arrimada a las huertas se ha dejado la calle antigua que tiene por más amena y más fresca por quitar los aires de la nueva las paredes de las cercas de las huertas, demás de que por ser tantos los coches que embarazan los unos a los otros el paso, y que para que el Prado quedase con la frescura y desahogo que conviene para tan gran concurso de gente como acude a él convendría que de las dos calles nueva y antigua se haga una calle quitando los árboles que la dividen y levantándola [tachado «al peso»] la antigua al peso de la nueva, que lo propone a la Villa para que lo considere y acuerde lo que convenga. Y oido por ella se acordó que se llame a la Villa para el miércoles deste primero en ocho días. (A.V., *Acuerdos).*

15 de diciembre

En este ayuntamiento el señor Lorenzo López del Castillo dijo que en conformidad de lo que la Villa le cometió de que hiciese echar marcos a los mapas que se han dado a los caballeros deste Ayuntamiento de la planta de Madrid [y] de la Plaza ha concertado con Antonio Marçelin [sic] que hizo las mapas, que dará cada par de marcos de madera dados de negro y dorados conforme a los que Madrid tiene en su Ayuntamiento, que da cuenta dello a la Villa para que ordene lo que se ha de hacer. Y oido por ella se acordó que el señor Lorenzo del Castillo los haga hacer y dar a los señores corregidor, regidores, procurador general y escribanos mayores de Ayuntamiento, y lo que montare se pague por sus libranzas y del señor corregidor. (A.V., *Acuerdos).*

1626

7 de enero

Prado / Reeligióse por comisario del Prado al señor Juan de Pinedo. (A.V., *Acuerdos).*

12 de enero

En este ayuntamiento se notificó un auto del señor Gilimón de la Mota, del gobierno de su Majestad y superintendente para las obras que se hacen para la conducción de las aguas que se traen a esta Villa, en que la manda dar traslado de una petición dada por el señor duque de Lerma, en que pide se le dé la recompensa que pareciere justa por el agua que se le ha quitado de su huerta con las obras que se han hecho para la conducción de las de la Villa. Y oido por ella se acordó se notifique a Domingo de la Lastra, procurador general, el cual con parecer de los obligados desta Villa siga y defienda esta causa. (A.V., *Acuerdos).*

16 de enero

Nombróse a Pedro de Pedrosa, alarife desta Villa, para que en nombre della tase el daño que Francisco de Prado, cuyo es un tinte que está en el Prado de san Gerónimo antes de la huerta de Luis Sánchez García, sobre la mudanza del dicho tinte, y el procurador general dé petición ante el señor don Francisco de Brizuela pidiendo se notifique a la otra parte nombre tasador, y en la tasación que se hiciere se tase el daño que habrá de quitarle el dicho tinte, y también tasen el valor de la dicha casa, y hecha la tasación se traiga. (A.V., *Acuerdos).*

26 de marzo

Nómbrase a Pedro de Pedrosa, alarife desta Villa, para la tasación que se ha de hacer del daño que reciben los herederos de Francisco del Prado, tintorero, de la mudanza del tinte que tienen en el Prado de san Gerónimo que se le mandó quitar, la cual tasación se haga con intervención del señor Juan de Pinedo, comisario del Prado. (A.V., *Acuerdos).*

6 de mayo

Que se llame la Villa para el viernes para tratar del sitio del señor marqués de Távara y para tomar resolución en el negocio del Real de Manzanares, y para el negocio de los sitios del señor don Juan de Chaves. (A.V., *Acuerdos).*

29 de mayo

En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros dél que han llamado a todos los caballeros regidores que están en esta villa para tratar del embargo questá hecho de la obra que el señor marqués de Távara, virrey y capitán general del reino de Sicilia, trata de hacer en el Prado de san Gerónimo en la esquina que cae a la calle de Alcalá en la huerta que era de [tachado: «Giraldo Paris»] [entre líneas: «Daifebo Roqui»], habiéndose tratado dello y visto la planta que se ha hecho por parte del dicho señor marqués de Távara, y informado de palabra los señores don Francisco de Brizuela y Cárdenas, corregidor, don Gabriel de Ocaña y Alarcón, Juan de Pinedo, Martín Romero, don Antonio de Bilbao y don Francisco de Sardeneta y Mendoza, comisarios que fueron para ver el dicho sitio y de la forma que se ha de labrar, que todos dicen les parece conviene que la calle de Alcalá se ponga de manera que la puerta quede

descubierta por ser la entrada principal desta Villa, y por donde se hacen las de los reyes cuando entran en ella, para lo cual será bien que se corte un pedazo del sitio de la huerta del señor marqués de Távara y de las casillas que están más arriba dellas hacia la dicha puerta donde están los que cobran las sisas y alcabalas, y también se corte otro pedazo de las huertas de la mano izquierda, con que quedará la puerta como conviene, y con que se corte de la huerta del dicho señor marqués lo que fuere menester por la subida al Prado alto para que los coches puedan subir y bajar bien, y con que los encañados de las fuentes queden fuera de la obra y las cercas de manera que no reciban daño; y tratado sobre ello se acordó que sin embargo del acuerdo que esta Villa hizo en diez y ocho de julio del año pasado de seiscientos y veinte y cinco sobre la forma en que el dicho señor marqués de Távara había de labrar el sitio de la dicha su huerta se [tachado: «le corte lo que»] tire cordel derecho desde la puerta de Alcalá hasta la parte que pareciere a los señores corregidor, Juan de Pinedo, Martín Romero y don Francisco de Sardaneta para que la puerta quede descubierta y se corte de la dicha huera y de las casillas questán junto a ella donde están los que cobran las dichas rentas lo que señalare el cordel, y en las huertas de la mano izquierda se haga lo mismo para que la dicha entrada quede con el ornato y capacidad que conviene por ser la principal desta Villa y por donde entran los reyes y se hacen todos los recibimientos y haberse reconocido cuán estrecho estuvo en la entrada del señor Cardenal legado, y que también se corte de la huerta del dicho señor marqués de Távara lo que fuere necesario por la parte que se sube al Prado alto para que los coches tengan buen paso y sin riesgo, y lo que se cortare de las dichas huertas y casas se pague por cuenta desta Villa, con que si los dueños de las dichas casas se quisieren quedar con lo que les quedara hecho el corte, se les deje, y no lo queriendo lo haya de tomar el dicho señor marqués de Távara al precio que se pagare lo que se cortare, y con que las arcas y encañados de las fuentes públicas queden fuera del edificio de suerte que no [tachado: «se»] reciban daño y con que antes de ejecutarse este acuerdo se dé cuenta al Consejo. (A.V., *Acuerdos).*

20 de julio

En este ayuntamiento, habiéndose tratado de que en los lavaderos que se han hecho en el Prado de san Gerónimo no sólo se contentan con haber hecho lavaderos, sino que hacen calderas para colar la ropa, para lo cual hacen lumbre de retama y de paja y otras cosas que causan grandes humos y mal olor en el Prado de san Gerónimo, donde acude toda la corte a tomar el fresco, y porque esto es en muy gran daño, se acordó que se notifique al señor Juan Fernández y a las demás personas que tienen lavaderos en el prado que no trengan calderas para colar ni hagan lumbre para colar ni cocer coladas en ellas, pena de dos mil mrs. por cada vez y perdidas las calderas, aplicadas la tercia parte para el denunciador, tercia para obras pías y tercia para el juez que lo sentenciare. (A.V., *Acuerdos).*

26 de agosto

Que lo que se debe a Francisco de Ávila Velasco, maestro de obras [tachado: «se le libre en las sisas ordinarias»] de la puente y atajea que hizo en el Prado de san Gerónimo se le libren en las sisas ordinarias donde se le ha librado lo demás, descontándole los mil y trescientos y veinte y cinco reales que el señor Juan de Pinedo ha concertado con él se le bajen por las piedras que se dejaron de poner en la dicha obra. (A.V., *Acuerdos).*

23 de octubre

Sitio del marqués de Malagón / En este ayuntamiento, habiendo visto una petición que dio el marqués de Malagón, conde de Villalonso, en que dice que está labrando una casa y jardines en una huerta que alinda por una parte con el camino viejo de Alcalá y por la otra con el arroyo que viene de la fuente Castellana a dar al Prado, en la cual dicha casa y jardines ha de gastar más de cuarenta mil ducados, y por el daño que las dichas casas reciben del arroyo tiene necesidad de hacer unas estacadas y reparos para que las aguas del arroyo no ofendan el dicho edificio, que suplica a esta Villa que pues todo es en beneficio del ornato della, le haga merced de darle licencia para los dichos reparos y darle un pedazo de sitio que confina con su huerta y el arroyo que no tiene salida a ninguna parte, que en recompensa dello dará otro tanto del sitio de la dicha huerta. Y juntamente se vio una declaración que Sebastián de [Lacana?],

alarife desta Villa, ha hecho de orden del señor Juan de Pinedo, a quien se cometió lo viese, por la cual parece que el sitio que el Marqués deja de su huerta son seis mil y cuatrocientos pies, y lo que pretende le dé la Villa para dejar su sitio cuadrado son tres mil y setenta y ocho, y que de hacerse lo que el conde pide no viene daño ni perjuicio, antes conviene se haga para el ornato y pulicía, y un parecer del dicjo señor Juan de Pinedo en que dice que el sitio que se da al Marqués es en parte que no tiene salida ni de ningún aprovechamiento, y que demás de ser más cantidad lo que él deja de su huerta es en mayor beneficio por ser hacia el monasterio de los Recoletos Agustinos, con que se podía ensanchar el camino que está entre la huerta del dicho monasterio y la del marqués [...] (A.V., *Acuerdos).*

11 de noviembre

En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros dél que han llamado a todos los caballeros regidores questán en esta villa para tratar del plantío del Prado de san Gerónimo, y habiéndose tratado de que después que el dicho plantío está a cargo de Antonio Otáñez no se ha plantado como conviene, y porque el prado es la princial recreación que tiene esta Villa y es justo que esté con adorno y de suerte que se pueda andar en él, se acordó que se pregone en esta Villa y en Aranjuez y otros lugares de la ribera si hay quien se quiera obligar a plantar las tres calles del Prado y sustentarle y dar los árboles plantados y presos por algunos años y en un tanto cada árbol, los cuales han de ser álamos negros, y que se hagan condiciones, y se comete al señor Juan de Pinedo que lo haga hacer. (A.V., *Acuerdos).*

Que el señor Juan de Pinedo despida la guarda del Prado de san Gerónimo, porque no conviene sirva más en él. (A.V., *Acuerdos).*

13 de noviembre

Acuerdo sobre el sitio del marqués de Távara / En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros dél que han llamado a todos los caballeros regidores questán en esta Villa para ver lo que pide el señor marqués de Távara, virrey y capitán general del reino de Sicilia, sobre que se le pague el sitio que se le corta de la huerta que labra en el Prado de san Gerónimo, y que se quite la tierra que queda en el sitio desta Villa en la delantera de la dicha huerta hacia la puerta de Alcalá, y que se corte lo que se ha de quitar de las casas que están más arriba de la huerta junto a la dicha puerta de Alcalá, se vio la dicha petición y el parecer del señor Juan de Pinedo como comisario del Prado, y el acuerdo que esta Villa hizo en veinte y nueve de mayo pasado deste año sobre la forma que había de quedar el sitio de la dicha huerta, y el auto sobre ello proveido por los señores del Consejo, y la planta que del dicho sitio se ha hecho de orden del dicho señor Juan de Pinedo y de los señores Martín Romero y don Francisco de Sardaneta, a quien se cometió echar los cordeles y la declaración que hicieron Pedro de Pedrosa y Pedro de Lodera, alarife y maestros de obras [tachado: «desta Villa»] por la cual parece que conforme a la dicha planta, habiendo echado el cordel porla partte que ordenaron los dichos señores comisarios, se le vienen a tomar al Marqués de su sitio veinte y nueve mil y cuatrocientos y cuarenta y cinco pies cuadrados, los cuales de consentimiento de ambas partes se tasaron a cuartillo cada pie; y visto todo por la Villa y lo que de palabra informaron los dichos señores comisarios, se acordó que el señor Juan de Pinedo haga quitar por cuenta desta Villa la tierra que procediere del sitio que se quita al Marqués, y que se eche en la parte que le pareciere será más a propósito y con menos daño del Prado o fuera de la Villa, con que no se quite la tierra procedida y que procediere de las zanjas que tiene abiertas o abriere el Marqués, por que ésta se ha de quitar a su costa, y que el dicho señor Juan de Pinedo haga ver lo que se ha de cortar de las casas que están más arriba de la huerta del marqués hacia la puerta de Alcalá, que conforme a lo acordado se han de cortar para que quede descubierta, y que se tase por dos personas nombradas una por esta Villa y otra por los dueños dellas, y también se tase lo que les queda, y que se notifique a los dueños si quieren quedarse con ello, y si no lo quisieren se notifique a la parte del Marqués lo tome en conformidad de lo acordado, y hecho todo se traiga para que se mande pagar los siete mil y trescientos y sesenta y un reales [entre líneas: “y un cuartillo”] que montan los dichos veinte y nueve mil y trescientos y cuarenta y cinco pies, y nómbrase por esta Villa para la tasa de las dichas casas al dicho Pedro de Pedrosa.

18 de noviembre

Que se llame la Villa para el viernes, para tratar de la casa que era de los tesoreros de la Cruzada que se ha de comprar para monte de Piedad, y para ver una petición que Antonio Otáñez ha dado en el Consejo agraviándose del acuerdo que esta Villa hizo el viernes pasado, en que acordó se pregone el plantío del Prado. (A.V., *Acuerdos).*

4 de diciembre

Habiéndose visto una petición de Bartolomé Hernández y Francisco Hernández, guardas que fueron del Prado de san Gerónimo por la cual dicen que demás de veinte y siete años a esta parte han servido a esta Villa y que también lo fueron sus padres, en que piden que esta Villa les vuelva a nombrar en los dichos oficios para que sirvan en ellos, y oido lo que a boca informó el señor Juan de Pinedo como comisario del Prado, que dijo que por la mucha noticia que los dichos Francisco Hernández y Bartolomé Hernández tienen del Prado y de los encañados de las fuentes dél y nacimiento de las aguas, por haberse criado en él desde que nacieron, conviene se les vuelvan sus plazas. Y tratado sobre ello se nombraron a los dihos Francisco Hernández y Bartolomé Hernández por guardas del Prado por el tiempo que fuere la voluntad desta Villa. (A.V., *Acuerdos).*

14 de diciembre

En este ayuntamiento, habiendo visto una petición de Antonio Otáñez, obligado del riego y plantío del Prado de san Gerónimo, en que dice que el tiempo es a propósito para plantar y si se pasase sin hacerlo no ha de ser de provecho, y que para hacer el dicho plantío ha buscado los mejores arbolistas que hoy hay, y que para hacer el dicho plantío habrá menester cuatrocientos ducados, que suplica a la Villa se los mande librar. Y oido por ella y lo que por su acuerdo informa el señor Juan de Pinedo, en que dice que el tiempo es muy bueno para plantar y se le pueden librar lo que pide, y pues ofrece los arbolistas que dice que son personas que lo entienden, se haga el plantío, y tratado sobre ello se acordó que el señor Juan de Pinedo haga hacer el dicho plantío por cuenta del dicho Antonio Otáñez, y que lo hagan los arbolistas de quien hubiere satisfacción, y que para ello se libren cuatrocientos ducados en las sisas ordinarias por cuenta de lo que ha de haber el dicho Antonio Ot´´añez para que los pague el dicho receptor, con intervención del dicho señor Juan de Pinedo. (A.V., *Acuerdos).*

Que a Francisco Hernández se le libren cuarenta y tres reales [entre líneas: «y un cuartillo»] y a Pedro Rodríguez setenta y medio por los días que se ocuparon en ir a pregonar el plantío del Prado y [...] que pagaron. (A.V., *Acuerdos).*

1627

8 de enero

[Comisarios] *Prado* / Nómbrase por comisario del Prado al señor Juan de Pinedo. (A.V., *Acuerdos).*

12 de febrero

Que a los tres caballeros comisarios que van a medir las tierras del cuarto de palacio a los tres seismos [sic] de la jurisdicción desta Villa, cada uno en su seismo vea y averigüe qué tierras, arroyos y valles y quebradas y riberas hay baldíos para poderse plantar de álamos negros, blancos, sauces, mimbreras, chopos, enebros, fresnos, encinas, robles, espinos o otro género de árboles frutales, como son almendros y olivos, para que las partes que hubiere dispuestas para algunas de estas plantas se planten del género que más a propósito fuere para ellos, pues todos son árboles muy provechosos para sacar de ellos leña para la conservación desta villa, y si los tales valles, arroyos o riberas fueren de particulares, traigan los nombres de sus dueños para que se les apremien a que lo planten o esta Villa lo plante y se quede con ello, y que los seismeros de los dichos seismos hagan la misma diligencia cada uno en su seismo, y den cuenta al caballero comisario dél para que la dé a la Villa. [Ver 14 de junio, ff. 537r-543v y 6 de octubre; libro 43, ff. 524r-529r]. (A.V., *Acuerdos).*

18 de febrero

En este ayuntamiento se vio una petición que Antonio Otáñez, obligado del riego y plantío del Prado de san Gerónimo, en que pide que se le paguen mil y seiscientos ducados que se le deben del plantío del dicho Prado de cuatro años que se cumplieron en fin de abril del pasado de seiscientos y veinte y cinco y que se le pague y dé satisfacción de lo que ha gastado en los reparos de los encañados, asientos, puentes y calles del dicho Prado por los daños que ha hecho las avenidas en él, la cual se cometió al señor Juan de Pinedo para que como comisario del dicho Prado lo viese y diese su parecer; y habiendo tradado con el dicho Antonio Otáñez, dio el que se sigue: [Continúa una relación detallada de las obligaciones de Antonio Otáñez, y una discusión sobre si se le puede quitar o no la obligación y dársela a otro]. (A.V., *Acuerdos).*

16 de abril

Que se le libren a Antonio Otáñez, obligado del Prado, dos tercios de su salario, el uno que cumplió en fin de diciembre del año pasado de veinte y seis, y el otro en fin deste mes de abril. (A.V., *Acuerdos).*

7 de junio

En este ayuntamiento, los señores Juan de Pinedo y Juan Martínez del Sel dijeron que los herederos de Ludibico [sic] Turqui Florentín tratan de vender las figuras de mármol blanco que son la una de Palas, otra de Marte, otra de Lucrecia y otra de Adonis, y cuatro tablones de diferentes [...] y que estas las darán muy baratas por hallarse con necesidad de dineros, y que pues la Villa las ha menester para sus fuentes y obras públicas, habiéndolas visto por orden desta Villa y tratado de prescio les parece la darán en ochocientos ducados, y que les han llegado a ofrecer setecientos y cincuenta, que son muy buenas y a propósito, muy baratas, pues las que esta Villa ha comprado para sus fuentes le han costado mucho más, y qu no será bien dejarlas de comprar, y que lo que costaren se pague de lo que está aplicado para las obras de las fuentes, que dan cuenta a la Villa para que acuerde lo que convenga. Y oido por la Villa y tratado sobre ello se acordó que se suplique al señor Gilimón de la Mota, contador mayor de hacienda de su Majestad y superintendente de las obras de las fuentes, quedando las dichas figuras en ochocientos ducados se tomen y paguen de lo que procediere de lo que está aplicado para ellas. (A.V., *Acuerdos).*

23 de julio

Que el señor Juan de Pinedo haga luego aderezar los malos pasos que hay en la calle de Leganitos y en lla calle que va del Prado a Atocha, por los barrancos grandes que hay en ella y peligros con que pasan los coches. (A.V., *Acuerdos).*

27 de octubre

[Compra del monte de la Zarzuela por el Cardenal Infante don Fernando]. (A.V., *Acuerdos).*

1628

7 de enero

[Comisarios] *Prado /* Reeligióse por comisario del Prado al señor Juan de Pinedo. (A.V., *Acuerdos).*

5 de mayo

En este ayuntamiento Pedro Martínez, escribano mayor de Ayuntamiento dijo que dio cuenta al Consejo de un papel que el señor Conde Duque escribió al señor Cardenal Presidente de Castilla en que dice que el patio nuevo del juego de la pelota que ha mandado hacer su Majestad tiene necesidad de cubrirle con toldo para defensa del sol, y su Majestad le ha mandado avisase a su Señoría Ilustrísima ordenase a esta Villa que se pongan los que fueren menester, y de la orden que su Señoría Ilustrísima dio al señor don Francisco de Brizuela y Cárdenas para que cumpliese lo que su Majestad mandaría y de una relación que Sebastián García, obrero desta Villa, ha hecho, por lo cual dice que montará el dicho toldo siete mil y

seiscientos reales y el Consejo le mandó dijese a esta Villa de dónde se han de pagar los dichos toldos [...]. (A.V., *Acuerdos).*

9 de junio

En este ayuntamiento el licenciado Gerónimo de Quintana, rector del hospital de la Latina, entró y dijo que como natural que es desta Villa, ha compuesto un libro intitulado historia de las grandezas y nobleza de Madrid, el cual ha dirigido a esta Villa para que le ampare y con su protección [...[su trabajo. Y oido por ella se acordó que el señor marqués de Cusano vea el dicho libro y informe. (A.V., *Acuerdos).*

6 de noviembre

Que a Antonio Otáñez se le paguen cien ducados por cuenta de lo que hubo de haber de la paga de fin de octubre pasado de lo que se le debe del plantío del Prado conforme al parecer del señor Juan de Pinedo. (A.V., *Acuerdos).*

13 de diciembre

Que se embargue una obra que hace el marqués de Chavela con unas tapias en las Vistillas de san Francisco adonde está la cruz de san Roque, atento el daño grande que hace con ellas. (A.V:, *Acuerdos).*

Que a las guardas del Prado se les libre su salario de medio año que se les debe, atento lo que informa el señor Juan de Pinedo. (A.V., *Acuerdos).*

1629

8 de enero

[Comisarios] *Prado* / Reeligióse por comisario del Prado al señor Juan de Pinedo. (A.V., *Acuerdos).*

22 de enero

Que a Antonio Otáñez se le libre el tercio de fin de diciembre del año pasado y cien reales por los días que regó la calle que va del Prado a Nuestra Señora de Atocha, conforme al parecer del señor Juan de Pinedo. (A.V., *Acuerdos).*

26 de enero

Habiendo visto un auto del señor don Alonso de Cabrera, del Consejo y Cámara de su Majestad, a quien está cometido la limpieza y empedrados desta Villa, en que manda que esta Villa informe sobre la pretensión que tiene Catalina de Brunete, viuda de Diego López, obligado de la limpieza del cuartel de san Exmerejildo [sic] en razón de quitar la tierra y broza que procede de las obras que se hacen para la conducción del agua que se trae a esta Villa, y habiendo visto la condición que desto trata, con que se obligó el dicho Diego López a la limpieza y empedrado del dicho cuartel que es la tercera del género de los empedrados y lo que sobre ello informaron el señor Pedro Martínez y Antonio Riçi se acordó se informe al señor don Alonso de Cabrera que la dicha condición está bien clara y llana la obligación que tiene la dicha Catalina de Brunete, y que suplica a esta Villa mande que se guarde y cumpla sin embarho de lo que informó Antonio Riçi, pues lo que dice mira más a favorecer a la dicha Catalina de Brunete que a guardar la condición, que si se dejase de cumplir sería de gran daño y costa para esta Villa. (A.V., *Acuerdos).*

30 de abril

Que respecto de que la carrera que se hizo en el Prado bajo no ha servido, y la madera se la van llevando cada día, el señor Juan de Pinedo haga que se venda la que hoy hay, y lo que procediere dello se entregue al mayordomo de Propios, al cual se le haga cargo. (A.V., *Acuerdos).*

Que el señor Juan de Pinedo haga ver si la agua que corre en las fuentes del Prado de san Gerónimo, que están muy hundidas en la tierra, tiene altura para poderlas levantar, y teniéndola las haga levantar de suerte que puedan servir. (A.V., *Acuerdos).*

28 de mayo

Habiéndose visto una petición del marqués de Chavela en que pide se le otorgue escritura de venta de un pedazo de sitio que esta Villa tiene más abajo de las Vistillas de san Francisco junto a sus sitios, que es un barranco, que dará por él los mil ducados en que está concertado. Domingo de la Lastra Zorrilla, procurador general desta Villa, dijo que a la Villa es notorio no puede vender ni enajenar ningunos bienes suyos sin licencia del Consejo [...] (A.V., *Acuerdos).*

30 de mayo

Que para el primer ayuntamiento se traiga la razón de lo que montaron lo que salieron más los sitios de las huertas y casas de la calle del Prado y lo que se ha pagado de ellas y lo que se debe. (A.V., *Acuerdos).*

6 de junio

Que se les libre a las guardas del Prado medio año de su salario conforme al informe del señor Juan de Pinedo. (A.V., *Acuerdos).*

5 de septiembre

[Tercio de salario a Antonio Otáñez] (A.V., *Acuerdos).*

6 de septiembre

[Acuerdo para hacer la cerca de Madrid: «... de las cinco puertas de Segovia, Toledo, Atocha, Alcalá y Fuencarral, poniendo puertas en ellas para que se puedan cerrar de noche ...»]. (A.V., *Acuerdos).*

12 de octubre

Que a Antonio Otáñez se le libren cuatrocientos veinte y siete reales que por una declaración de Cristóbal de Aguilera hecha de orden del señor Juan de Pinedo parece montan los reparos que ha hecho en el Prado demás de lo que tiene obligación. (A.V., *Acuerdos).*

16 de noviembre

Comisarios de Prado y fuentes el señor don Francisco de Sardaneta por ausencia del señor Pinedo / Que por haber entendido que el señor Juan de Pinedo está indispuesto en la ciudad de Toledo, el señor don Francisco de Sardaneta acuda a las comisiones de las fuentes y la del Prado y todas las demás que tiene el señor Juan de Pinedo, por el tiempo que estuviere indispuesto. (A.V., *Acuerdos).*

1630

7 de enero

[Comisarios] *Prado /* Nombróse por comisario del Prado al señor don Francisco de Sardaneta. (A.V., *Acuerdos).*

17 de abril

Que por cuanto el Prado de san Gerónimo está sin agua para el riego y para las fuentes, se acordó que el agua que se quitó de la fuente vieja del Buen Suceso en el interín que se vende y dispone della y también se trate de que las dos aguas de la noria que esta Villa compró de los capuchinos se dispongan dellas desde luego para que se use y sirva dellas, y este acuerdo se lleve a la junta de las fuentes para que lo haga ejecutar. (A.V., *Acuerdos).*

24 de abril

Que se pague de sisas el reparo que se hace para el paso del arroyo de san Gerónimo. (A.V., *Acuerdos).*

10 de junio

Que los señores don Juan de Tapia y don Diego de Urbina, de parte desta Villa, hablen al señor don Francisco de Tejada y le supliquen mande soltar en [...] la Villa por cárcel al señor Juan Fernández que está preso por su mandado por la causa que se le ha hecho en razón del agua de las [...] de la calle del Prado de los Recoletos que está delante de su huerta, por ser hombre de negocios y hacer falta al despacho dellos y padecer su crédito. (A.V., *Acuerdos).*

21 de agosto

[7.150 reales que se deben a los herederos de Francisco del Prado por el daño en sus casas de la carrera de san Jerónimo]. (A.V., *Acuerdos).*

1631

10 de enero

[Comisarios] Nombróse por comisario del Prado al señor don Francisco de Sardeneta y Mendoza. (A.V., *Acuerdos).*

13 de enero

En este ayuntamiento se leyó una petición del marqués de Távara en que dice tiene y posee una huerta en el Prado alto de san Gerónimo que alinda con la puerta de Alcalá, y estándola cercando el señor don Antnio Pimentel, marqués de Távara, su padre, todo el sitio como le pertenecía y la hubo y compró, esta Villa se lo estorbó y acordó se le tomasen los pies que eran necesarios para el ornato y pulicçia así del Prado como de la puerta de Alcalá, y habiendo nombrado alarifes para que lo viesen y echado el cordel por donde se había de cercar la dicha huerta y que por parte del dicho señor Marqués se guardó en todo la forma que salió, tomándole veinte y nueve mil trescientos y cuarenta y cinco pies, los cuales se tasaron por los dichos alarifes a cuartillo cada uno, que montaron siete mil y trescientos y sesenta y un reales y un cuartillo, y que habiendo pedido se le pagasen, esta Villa por su acuerdo de tres de noviembre de seiscientos y veinte y seis acordó que se quitase por su cuenta la tierra que procediese del sitio que se quitaba al dicho señor marqués, y que se derribasen las casas que están pegadas a la dicha puerta de Alcalá donde asisten los alcabaleros, lo cual ha sido en gran daño y perjuicio del dicho señor marqués, porque si no tuviese la ejecución que esta Villa pretende, como no la ha tenido en todo el dicho tiempo, no tendría efecto el cobrar lo que se le debe, que suplica a esta Villa mande se le paguen los dichos siete mil trescientos y sesenta y un reales que se le deben, pues es justicia. Y oida por la Villa y lo que de palabra informó el señor Martín Romero como comsiario que fue cuando se trató de lo referido, y respecto que lo que movió a esta Villa a los acuerdo que hizo sobre el sitio que se había de tomar de la huerta del dicho señor marqués de Távara fue por lo que dello había de resultar al ornato público desta villa, habiendo de hacer un edificio que adornara aquella entrada el dicho señor Marqués en el sitio de la dicha huerta, como lo ofreció, y tomar para incorporar en lo que sobrara hecho el corte de las casillas donde asisten los alcabaleros, lo cual no tuvo efecto ni parece le tendrá, y por hallarse al presente esta Villa en diferente estado y con otras cosas de mayor consideración a que acudir y muy pocos dineros, se acordó que en la parte que se hubiere cumpliro por el señor marqués de Távara y el sitio que se le hubiere tomado del de su huerta se le pague de donde está mandado por los señores del Consejo el precio de la tasa hecha, y se comete a los señores Martín Romero y don Francisco de Sardaneta que lo vean y ajusten, y lo que informaren se libre y pague, y en lo demás no ha lugar cumplirse ni ejecutarse. (A.V., *Acuerdos).*

19 de febrero

En este ayuntamiento se vio una declaración de Pedro de Pedrosa, alarife de esta Villa, hecha de orden de los señores Martín Romero y don Francisco de Sardeneta, en que por ella dice ha

visto las trazas que se hicieron para el suelo de la huerta del marqués de Távara, y que por la parte de la calle de Alcalá se le tomaron de su posesión para el ensanche de la dicha calle siete mil y setecientos y veinte y cuatro pies en todo el largo de la dicha huerta por aquella parte, que a cuartillo cada pie, como está tasado, montan mil y novecientos y treinta y un reales, y habiéndose visto una petición del marqués en que pide que se cumpla con su Sª lo que está acordado y confirmado por los señores del Consejo, pues de su parte se cumple con lo asentado, y oido lo que de palabra informan los dichos señores Martín Romero y don Francsco de Sardaneta, se acordó que se guarde y cumpla lo acordado por esta Villa en veinte y nueve de mayo del año pasado de seiscientos y veinte y seis, confirmado por los señores del Consejo, y que cumpliendo el Marqués de su parte en cortar y dejar por público lo que está señalado, y acordado se le libre y pague lo que montare conforme a la tasación hecha, sin embargo del acuerdo de trece de enero pasado de este año. (A.V., *Acuerdos).*

Que se pague a las dos guardas el año que han servido, y a Antonio Otáñez se le paguen los mil y doscientos y veinte y seis reales conforme su obligación, y los setenta y dos [tachado: «reales»] sauces a dos reales, y que cuide del Prado y álamos conforme a la orden que le diere el señor don Francisco de Sardaneta. (A.V., *Acuerdos).*

31 de marzo

En este ayuntamiento el señor don Francisco de Sardaneta y Mendoza dijo que por haberse vendido a la señora duquesa de Medina de Rioseco dos reales de agua de la arca para su huerta ha dejado el uso de una noria que tiene en ella, en que tiene cantidad de agua que puede servir para el riego del Prado de san Gerónimo, y la dicha señora Duquesa lo da graciosamente, que será de gran consideración; que para valerse de la dicha agua es necesario hacer algún edificio, que esto se podrá pagar del dinero que está aplicado para las obras del agua, que da cuenta dello a la Villa para que acuerde lo que convenga. Y oido por ella se acordó que se pida al señor don Francisco de Tejada y Mendoza, del Consejo y Cámara de su Majestad y superintendente de las obras del agua mande que la cantidad que montare la fábrica que fuere necesario hacer para aprovecharse del agua de la noria para el riego del Prado y los demás reparos que se hubieren de hacer en él se paguen de lo que está aplicado para las obras del agua. (A.V., *Acuerdos).*

2 de mayo

En este ayuntamiento se vio una petición de Antonio Otáñez, obligado del riego y reparo de los encañados y de las atajeas y reparar las puentes y bancos que están alrededor de las tazas y del plantío del Prado, por la cual dice que todo lo que le toca del dicho arrendamiento lo tiene por seiscientos y veinte y cuatro ducados cada uno, y que por el trabajo y ocupación que tiene en el verano se le devía dar la dicha cantidad, y que [espacio en blanco] a esta Villa de diez y seis años a esta parte, y le han hurtado muchos bancos y ha hecho muchas obras que no son de su obligación, y se le ha prometido se le darán ayudas de costa, y estas nunca se le ha dado [...] de una ayuda de costa, con lo cual acabaría el plantío y abriría las arcas y haría las atajeas para que se revista [...] el agua. Y visto por la Villa en cinco de abril deste año se acordó informase el señor don Francisco de Sardaneta y Mendoza, el cual para mejor poder informar mand´´o que Cristóbal de Aguilera, veedor de las fuentes, lo viere y informase, y el dicho Cristóbal de Aguilera dice que se el podrá ayudar a limpiar los viajes y atajeas y levantar las tazas y trocar las aguas dellas y reformar las atajeas porque no se pierdan los viajes, y hacer algunas arcas nuevas, porque están algunas podridas, y el plantío nuevo que se ha hecho al poniente y ensanche de la calle es muy necesario, y así, siendo esta Villa servida, se podrá librar la cantidad que pareciere para los reparos dichos. Y oido por la Villa y tratado sobre ello se acordó que se le den al dicho Antonio Otáñez cien ducados de ayuda de costa para que haga todo lo que refiere en su parecer el dicho Cristóbal de Aguilera, con que sea con licencia del Consejo o de la Junta. (A.V., *Acuerdos).*

5 de mayo

Habiendo dado cuenta el señor don Francisco de Sardaneta y Mendoza de que conviene reparar la calle de álamos que va del Prado de san Gerónimo al convento de Nuestra Señora

de Atocha y regarla los sábados, porque su Majestad suele ir por ella algunos sábados a Nuestra Señora de Atocha, y que también conviene que la calle antigua del Prado se allane y pongan dos fuentes en ella por ser grande el concurso de coches que continuamente asisten en el prado, y quedar hoy pocas salidas con cerrar y cercar el lugar, y tratado sobre ello se acordó que la calle que va del prado a Atocha se repare y riegue los sábados, y que la calle antigua del Prado se allane y ponga en ella dos fuentes, y lo que costare se pague de donde se paga el riego y plantío del Prado, con licencia de la Junta. (A.V:, *Acuerdos).*

4 de julio

En este ayuntamiento el señor corregidor dijo que su Majestad le envió a mandar que para la fiesta del día del señor san Juan se hizo a su Majestad en el Prado de san Jerónimo se se [sic] sacasen las danzas y gigantes y tarasca, y en ejecución desta orden se vistieron y sacaron y estuvieron vestidos en la huerta del señor Juan Fernández hasta las nueve de la noche, de que da cuenta dello a la Villa para que se mande pagar.Y oido por la Villa y tratado sobre ello se acordó que los señores corregidor y don Antonio Rodríguez de Monroy, regidor comisario de danzas, concierten lo que se haya de dar a los maestros de las danzas y a los que llevaren los gigantes y tarasca, y a que lo que concertaren se les diere y pague. (A.V., *Acuerdos).*

23 de julio

Cometióse al señor don Fernando de Vallejo que haga ver una balsa que tienen hecha en la calle que va del Prado a Nuestra Señora de Atocha en la huerta que era de Valdemoro, y con qué título la tienen, para que se quite por el daño grande que se sigue de estar allí la dicha balsa. (A.V., *Acuerdos).*

29 de agosto

[Pago de su salario al guarda del Prado] (A.V., *Acuerdos).*

Que por cuanto [espacio en blanco] de Morales había cortado doscientos árboles que estaban secos en el Prado y se encargaron y depositaron en el mismo, se acordó se cobren luego dél. Que se haga una puentecilla en el arroyo para subir al Prado alto, para que se pueda pasar por ella, y el señor don Francisco de Sardeneta y Mendoza haga hacer la traza y conducciones y se traiga a esta Villa para que visto en ella se pida licencia en el Consejo para hacerla. (A.V., *Acuerdos).*

3 de septiembre

[Pago a Antonio Otáñez de un tercio]. (A.V., *Acuerdos).*

1632

29 de octubre

200 ducados a Antonio Otáñez, por cuenta de lo que se le debe «por el concierto que tiene hecho con esta Villa del plantío y aderezo del Prado y fuentes de él». (A.V., *Acuerdos).*

17 de noviembre

Fuente en el Prado / En este ayuntamiento se leyó un billete del señor arzobispo de Granada, Presidente de Castilla, que es del tenor siguiente:

Su Majestad, Dios le guarde, en decreto de tres de octubre me dice lo siguiente:

De la fuente que mandé hacer en lo alto del Prado desta villa de Madrid estoy informado que se ha dado alguna agua para lo que se está obrando en el sitio del monasterio de san Gerónimo, pero que falta cantidad para que haya la necesaria allí para las cosas que se hacen y han de hacerse, y así será bien que llam´´eis a la Villa y después de agradecerle de mi parte lo que han hecho le diréis que tendré a servicio que se busque más agua en el mismo paraje y con la misma altura que pueda venir por la misma cañería, pues con lo hecho se podrá conseguir lo que deseo a poca costa, en que se ha de incluir un estanque que he mandado hacer en lo alto del bosque que ha de haber para recoger el agua y desde él guiarla a la parte que fuere menester.

Aviso dello a V. md. para que se sirva de que mañana miércoles se junte la Villa y se trate desto para que cumpla y ejecute lo que su Majestad manda como dije a V. md. y al señor don Francisco de Sardeneta. Guarde Dios a V. md. como deseo. De la posada, dos de noviembre de mil y seiscientos cuarenta y dos años, el Arzobispo de Granada.

Y oido por la Villa, habiendo dado fe los porteros dél que han llamado a todos los caballeros regidores que están en ella para verle y acordar lo que se ha de hacer, y tratado sobre ello, por estar aplicada para la conducción de las aguas que se han traido a esta villa y fuentes que se han hecho en ella una sisa sobre que no está cargado censo ninguno, continuando esta Villa los deseos que tiene de servir a su Majestad en todas las ocasiones y hacerlo en la presente lo que manda por el decreto incluso en el billete de su señoría ilustrísima del señor Arzobispo de Granada, y para que tenga efecto, se acuerda se lleve al Gobierno para que dé licencia para que se sirva a su Majestad con ocho reales de agua más de lo que hoy tiene, y que las obras para buscarlo y las demás que contiene el decreto de su Majestad se pague de la dicha sisa, representando a los dichos señores del Gobierno, como les representa, que por contribuir en ello el estado eclesiástic,o que conforme a derecho es exento, se sirva de dar la forma y modo que se podrá tener en ello porque se haga sin incurrir en las censuras, y que esto se haga por haber dicho el señor don Francisco de Sardeneta que se pueden dar los dichos ocho reales de agua sin hacer falta a lo público. (A.V., *Acuerdos).*

6 de diciembre

En este ayuntamiento el señor Pedro Martínez dijo que su Excelencia del señor Conde Duque le mandó dijese a esta Villa que para la carrera que se hace en san Gerónimo para la recreación de su Majestad es necesario tomar un poco de sitio de lo público de lo que está adelante del cuarto de su Majestad, que su Majestad se tendrá por servido que la Villa le sirva con él. Y oido por ella y habiéndolo tratado, se acordó se sirva a su Majestad con el sitio que fuere necesario tomar de lo público para la leonera, y se dé cuenta al Consejo deste acuerdo. (A.V., *Acuerdos).*

1633

29 de abril

En este ayuntamiento, el secretario Pedro Martínez dijo que su Majestad, Dios le guarde, ha tratado de comprar la huerta del marqués de Távara que cae al Prado de San Gerónimo y Alcalá donde se han de hacer los miradores que caen sobre el Prado, para lo cual será necesario tomar un pedazo de sitio público de la Villa, y que se lo representa de parte del señor Conde Duque y del señor conde del Castillo, a cuyo cargo está el comprar la dicha huerta para que dé consentimiento para ello. Y oido por la Villa y tratado sobre ello se dio consentimiento para que su Majestad pueda tomar el sitio que fuere servido del Prado para que pueda meter e incorporar en la dicha huerta y para la disposición de ello y que quede como más convenga al servicio de su Majestad, se nombran por comisarios a los señores Lorenzo del Castillo y don Francisco de Sardeneta y Mendoza, regidores, y para que hagan ejecutar lo que antes de ahora está acordado sobre la forma en que ha de quedar la calle de Alcalá desde la esquina de la dicha huerta hasta fuera de la puerta de Alcalá. (A.V., *Acuerdos).*

30 de abril

Líbrense y páguense a Francisco Hernández cuarenta y cinco reales por el haber quitado la oruga de los árboles del Prado el año pasado, y a Diego de Uceda setenta y un reales por quitar la oruga de los árboles del Prado deste año, y ambos se le paguen en virtud deste acuerdo por el mayordomo de Propios. (A.V., *Acuerdos).*

23 de mayo

Que a Sebastián García, maestro de obras y obrero desta Villa se le libren trescientos y setenta y tres reales que se le libran por el trabajo y ocupación que tuvo en romper la pared del monasterio de señor San Gerónimo y asentar en el rompimiento unas puertas grandes que le dio esta Villa, que fueron las que se ponen en la plaza cuando se corren toros, para que por la dicha puerta entrase su Majestad y la Reina nuestra señora, y Príncipe y demás grandes y

señores al dicho monasterio el día de la jura del Príncipe nuestro señor, y por volver a quitar las puertas para ponerlas en la Plaza Mayor para el día de los toros, y por volver a cerrar y tapiar la tapia que se abrió y ponerla en la forma que antes estaba, y por los materiales y oficiales que puso y pagó para o susodicho, y aunque conforme a la tasación de Pedro de Pedrosa, alarife desta Villa, montó todo quinientos y veinte y tres reales, se le bajan y descuentan ciento y cincuenta reales en conformidad de dicha declaración y tasación [seguida] que hizo Gerónimo Fernández, clérigo presbítero, maestro de obras, y sólo se le paguen los dichos trescientos y setenta y tres reales. [...] (A.V., *Acuerdos).*

1 de junio

En este ayuntamiento, habiendo visto el cuidado y trabajo que Antonio Otáñez ha tenido en el adorno y aderezo del Prado, y que se han hecho más calles de las que había al tiempo que hizo la obligación del riego y aderezo del Prado, se acordó que se le den cien ducados de ayuda de costa y se le den y entreguen con intervención del señor don Francisco de Sardeneta y señor comisario del Prado, para que los gaste en las cosas más necesarias y forzosas en el dicho Prado. (A.V., *Acuerdos).*

8 de junio

Montón de basura a la puerta de la Vega / En este ayuntamiento, habiendo visto que a la salida de la puerta segoviana al lado derecho de la puente han echado un grande muladar de basura que es de muy mal olor, siendo la entrada principal desta Villa, para remedio de lo cual se acordó que se notifique a la persona o personas que hubieren echado el dicho muladar luego le quite, y mañana en todo el día esté limpio y quitado, y no lo quitando se quite a su costa, y por lo que costare se le apremie a que lo pague. (A.V., *Acuerdos).*

10 de junio

Y se llame también [a la Villa] para tratar del empedrado que su Majestad manda se haga delante de la casa del señor Juan Fernández en la plazuela que allí está. (A.V., *Acuerdos).*

15 de julio

En este ayuntamiento el señor Pedro Martínez dijo que su Excelencia del señor Conde Duque le ha mandado diga a esta Villa cómo su Majestad, Dios le guarde, ha sido servido de mandar que en la plaza que hace en el sitio del Buen Retiro en el monasterio de San Gerónimo el Real se dé sitio a los Consejos y al Reino y a esta Villa para que vean las fiestas que se hicieren en la dicha plaza, y que cada tribunal labre la cantidad que le tocare a su costa, que a la Villa le han señalado setenta pies de sitio, que conforme al tanteo que se ha hecho costaría a cien ducados cada pie la labor conforme a la traza que se ha hecho, y que los Consejos están de acuerdo de ejecutarlo como su Majestad lo manda, y ofrecido que pagará cada uno lo que le tocare, la mitad luego de contado, y la otra mitad en dos pagoos, la mitad mediada la obra y la otra mitad acabada, que da cuenta dello a la Villa para que acuuerde lo que convenga. Y oido por la Villa y tratado sobre ello se acordó que para el primer ayuntamiento se traiga relación a la Villa los maravedís que tiene de renta los propios y en qué están situados, y qué deudas se deben a esta Villa, y qué personas los deben y de qué, y se llame para verlo a la Villa para que con visto de ella se acuerde lo que convenga. (A.V., *Acuerdos).*

27 de julio

Que a Cristóbal de Aguilera, maestro mayor de las fuentes desta Villa y alarife della se le presten los toldos necesarios para la obra que hace en el Buen Retiro para la plaza que hacen en él, haciendo obligación de volverlos acabados este mes de agosto que viene, poniendo en la obligación las varas que tienen de largo y ancho y el estrado que tuvieren, y hecha esta obligación se le entregen por Sebastián García, obrero desta Villa, con intervención del señor regidor Gabriel López de la Torre, comisario de la obrería. (A.V., *Acuerdos).*

16 de septiembre

En este ayuntamiento se vio un papel que su Ilustrísima el señor arzobispo de Granada, presidente de Castilla, envió al señor corregidor, que es del tenor siguiente:

Su Majestad manda que se acuda luego a la fábrica que le toca a la Villa en la plaza del Buen Retiro, porque el tiempo está muy adelante y hace mucha falta que toda la obra no vaya a un paso. V.m. [se] ordene se haga así y que no haya dilación ni se alce la mano dello hasta que se acabe. En Madrid a diez y seis de setiembre de mil y seiscientos y treinta y tres. El arzobispo de Granada.

Y visto por la Villa el dicho papel, dijeron que la Villa ha deseado cumplir con lo que se manda por el dicho papel y la Villa acordó que se pagase lo que montase la dicha obra de la deuda que debe Juan de la Gándara, mayordomo que fue del pósito desta Villa, en que había cantidad para la dicha paga, que esta Villa se obligaba devolver al pósito de la hacienda de los propios mil ducados cada año, y pidió y suplicó a su Ilustrísima y señores del Consejo mandasen dar licencia a esta Villa para ello y los dichos señores del Consejo lo han denegado y no han querido dar la dicha licencia, que suplican a su Señoría Ilustrísima haga de manera que se dé la dicha licencia, que siendo preciso desde luego suplican del dicho auto. Y se responda en esta conformidad a su Señoría Ilustrísima. (A.V., *Acuerdos).*

10 de octubre

Acordóse que a Antonio Otáñez se le pague lo que se le restare debiendo de los árboles que ha plantado en el Prado de San Gerónimo conforme a su obligación que hay de dos [...] así negros como sauces, descontando lo que pareciere tener recibido a cuenta del dicho plantío, y para ello el señor don Francisco de Sardeneta, comisario del dicho Prado, vea la dicha escritura y haga la cuenta de lo que pareciere debérsele al dicho Antonio Otáñez y conforme a su informe se le libre. Y el dicho Antonio Otáñez ponga luego antes que pase el buen tiempo que hace las [matas] que hubiere. (A.V., *Acuerdos).*

19 de octubre

Papel / En este ayuntamiento se vio un papel que el señor arzobispo de Granada, presidente de Castilla, envió al señor corregidor, que es del tenor siguiente:

Por orden del trece deste dada en San Lorenzo manda su Majestad que esta Villa de Madrid haga vestir luego las trompetas y atabales que han de salir en la fiesta del juego de cañas que se ha de hacer en la plaza del sitio del Buen Retiro como suele y en la forma que advirtiera Francisco Beltrán de Chávarri, guardajoyas de la Reina nuestra señora; aviso a vuesa merced para que así lo ordene y esté todo prevenido con tiempo. En Madrid a catorce de octubre de mil y seiscientos y treinta y tres. El arzobispo de Granada. Sr. Corregidor de Madrid.

Y visto por la Villa y tratado sobre ello se acordó se guarde y cumpla lo que su Majestad manda, y en su cumplimiento se vista la música como su Majestad manda, y que por cuanto se ha entendido de Francisco Beltrán de Chávarri, guardajoyas de la Reina nuestra señora que su Majestad quiere se vista la música a lo húngaro, se suplique a su Majestad haga merced a esta Villa se vistan en la forma y como hasta aquí se ha vestido, y si todavía pareciere a su Majestad se vistan de húngaros, se haga como su Majestad lo mandare, y pues viste la música como siempre se ha usado se le suplique mande se le guarde a esta Villa su preeminencia de darle gobierno y guíe el un puesto de las cañas como siempre lo ha hecho.

Y en razón de estas dos cosas se escriba al señor conde de Olivares suplicándole lo suplique a su Majestad. Y todos vinieron en esto, excepto el señor Juan de [Ovaldía], que dice que no es de parecer se le suplique ahora cosa ninguna tocante al puesto que Madrid había de tener de guiar las cañas en el un puesto, porque ya es tarde para esto, sino que se guarde todo lo que su Majestad manda se guarde y como lo ordena. Y los señores don Diego de Urbina y Felipe de Sierra dijeron que vienen en que se vista la música, como no sea de sisas, y la Villa dijo en cuanto a esto se remita al Consejo para que den licencia para que se vista de donde pareciere al Consejo. (A.V., *Acuerdos).*

1634

17 de julio

Acordóse que a los herederos de Francisco [espacio en blanco] guarda del Prado que murió, se les libren todo lo que se debe de la paga corrida por esta vez, sin embargo que los árboles no estén contados. (A.V., *Acuerdos).*

En este ayuntamiento se vio una petición del administrador del Hospital General, en que dice que la bóveda de la iglesia se está hundiendo, que suplica a la Villa como patrona que es del dicho Hospital General lo mande aderezar y re [sic] y reparar. Y oido por la Villa se acordó que los señores Lorenzo del Castillo y don Francisco de Sardeneta y Mendoza vean la bóveda con alarifes e informen lo que les pareciere. (A.V., *Acuerdos).*

1 de septiembre

Que a Antonio Otáñez, en cuyo cargo está el riego y planta del Prado, se le libre el tercio que cumplió por agoosto deste año, con intervención del señor don Francisco de Sardeneta y Mendoza, comisario del Prado. (A.V., *Acuerdos).*

6 de septiembre

Que se llame a la Villa para el lunes primero para ver las pretensiones de Lorenzo Mingo Juan, alarife desta Villa, sobre la paga de lo que dice se le debe. (A.V., *Acuerdos).*

11 de septiembre

Deudas de Lorenzo de Mingo Juan / En este ayuntamiento, habiendo hecho relación el señor regidor Alonso López del Castillo, a quien se cometió viese los papeles de las pretensiones y deudas que dice le debe a esta Villa del estado de algunos de ellos se acordó que la Villa que los contadores de los mayordomos y receptores informen que cantidad de maravedís debe Lorenzo Mingo Juan a esta Villa y de qué proceden las dichas deudas, con distinción, y se traiga al Ayuntamiento. Ante mi, Francisco Testa. (A.V., *Acuerdos).*

1635

10 de enero

[Comisarios Reeligióse por comisario del Prado al señor don Francisco de Sardeneta y Mendoza. (A.V., *Acuerdos).*

22 de marzo

Dase licencia a la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad para que pueda hacer una ermita de la advocación de Nuestra Señora de la Soledad en el camino de Alcalá, en el sitio público y común que les señalare los señores Lorenzo del Castillo y don Francisco de Sardaneta y Mendoza, a quien se da comisión para que señalen a la dicha cofradía el sitio que les pareciere para hacer la dicha ermita. (A.V., *Acuerdos).*

30 de abril

Que se empiedre el pedazo del Prado de San Gerónimo, que conviene mucho para el paseo de los coches, en la parte que está un barranco en el arroyo que baja de Recoletos. (A.V., *Acuerdos).*

30 de mayo

[Toldos en el Retiro y en «el juego de la pelota del palacio del Buen Retiro»]. (A.V., *Acuerdos).*

2 de julio

Habiéndose tratado de la falta grande que hay de agua en las fuentes públicas y para los riegos del Prado y de las quejas grandes que hay de los conventos y particulares que tienen agua comprada y de gracia, de que los más días les falta el agua y en tiempo tan riguroso y que les hace tan gran falta que todo procede de no acudir Cristóbal de Aguilera a cumplir con su obligación, se acordó que los señores José de Carabajal Agusto y don Francisco Martínez de Lizón lo representen de parte desta Villa al señor don Antonio de Contreras y le supliquen nombre luego persona de satisfacción por veedor de las obras de las fuentes persona desembarazada y que acuda a ello sin embarazarse en otra ninguna cosa, o tenga por bien que

esta Villa haga el nombramiento, y sobre ello hagan todas las diligencias necesarias y que convengan. (A.V., *Acuerdos).*

24 de septiembre

En este ayuntamiento se vio una petición que dio el guardián y convento de señor San Francisco desta villa por la cual dice que en una plazuela pública que está delante de la puerta de los carros del dicho convento, que siempre ha sido público y de esta Villa se ha introducido nuevamente don Juan Pérez Falla a edificar en ella y levantar tapias, de que resulta gran perjuicio al ornato público y bien común, que suplica a la Villa salga a la causa para que no se labre y haga embargar la obra, y dice y pide otras cosas, y visto por la Villa se cometió en veinte y uno de marzo deste año a los señores regidores Felipe de Sierra y Juan de Obaldía para que viesen el sitio y obra que en él se hace, y con qué títulos y recados, y si son bastantes o si el sitio es público y común, e informasen a la Villa para que con su informe se provea lo que convenga, y los dichos señores regidores informan que el solar y campillo que ahora pretende labrar el dicho don Juan Pérez Falla es plaza, campillo y lugar público y común desta Villa de Madrid, respecto de lo cual y de lo demás contenido en su informe debe mandar esta Villa que el procurador general desta Villa en nombre della salga a la causa y lo defienda para que no se labre. Y visto por la Villa y un parecer de unos alarifes que en conformidad dello dieron, se acordó que el procurador general desta Villa en nombre della salga a esta causa y defienda que no puede labrarse en el dicho sitio, y lo que en él estuviere hecho pida se demuela y derribe y ponga como antes estaba, haciendo en razón dello todas las diligencias que convengan y sean necesarias en todos juicios y tribunales. (A.V., *Acuerdos).*

1 de octubre

Habiéndose tratado de que el señor conde de la Revilla, corregidor desta Villa, está muy apretado de una grave enfermedad, sin habla y sin sentido, desde ayer domingo a medio día, se acordó que el señor don Juan Martínez del Sel le haga decir doscientas misas de salud y le pague de lismosna de cada una dellas dos reales de propios [...]. (A.V., *Acuerdos).*

1636

[Comisarios] *Prado* [tachado: «y pilas»] / Reeligióse al señor don Francisco de Sardaneta y Mendoza. (A.V., *Acuerdos).*

19 de febrero

Que se llame la Villa para el primer ayuntamiento para tratar del arrendamiento del riego y plantío del Prado. (A.V., *Acuerdos).*

Que se llame a la Villa para el primer ayuntamiento para ver los papeles que hay sobre la merced que Su Majestad hizo al señor cardenal duque de Lerma de un oficio de regidor desta Villa, y se traigan todos los papeles para que vistos se tome la resolución que convenga. [Ver 14 y 16 de abril de 1636] (A.V., *Acuerdos).*

2 de abril

Pésame de la muerte de el señor Francisco Testa / Vióse en este ayuntamiento una cláusula que el señor Francisco Testa, escribano mayor que fue dél hizo en el testamento debajo de cuya disposición murió, por la cual representa a esta Villa el amor y voluntad con que le ha servido en treinta y cinco años que sirvió el dicho oficio, por cuyos servicios hizo merced de nombrar en él al señor don Francisco Méndez Testa, su hijo, que suplica a Madrid continúe en él la misma merced que le hizo que son de su cuidado y obligaciones con que pueda salir a cumplir con ello y servirla con el amor, voluntad y puntualidad que él lo ha hecho. Y oido por Madrid, estimando cómo es justo lo que el señor secretario Francisco Testa representa y al señor don Francisco su hijo por serlo de quien se halla reconocida y obligada por lo mucho, bien y puntualmente con que la ha servido, queda con cuidado de mostrarlo en las ocasiones que se ofrecieren, y se acuerda que los señores Diego de Urbina y don Francisco de Sardaneta y

Mendoza del el pésame a la señora doña Feliciana, mujer del señor Francisco Testa. (A.V:, *Acuerdos).*

9 de abril

Conde duque / Que al señor Conde Duque se le dé de parte desta Villa la norabuena dedla merced que su Majestad, Dios le guarde, le ha hecho de camarero mayor, y se nombran para ello a los señores don Juan Martínez del Sel y don Francisco de Sardeneta y Mendoza. (A.V:, *Acuerdos).*

21 de abril

Recoletos agustinos / En este ayuntamiento, habiéndose entendido que los recoletos agustinos cercan un pedazo de tierra que está junto al camino Real y que estrechan el dicho camino de modo que no se puede pasar por él, se acordó que los señores Felipe de Sierra y don Gerónimo Carmenate vean por dónde se [echan estas] tapias y qué inconveniente puede tener en que se hagan así de estrecjar el camino con otro inconveniente [...]. (A.V:, *Acuerdos).*

5 de mayo

Que a los agustinos recoletos se les dé cien ducados de limosna por una vez para la cerca que hacen junto a su convento, por ser gran beneficio el cercarla y evitarse con la dicha cerca muchas ofensas de Dios y escándalos que en aquella parte se hacían, y se les paguen en propios desta Villa, tomando la razón el contador Diego de Arredondo Agüero, contadoor desta Villa, y el señor Pedro Martínez, contador de Propios, y dando para ello licencia el Consejo. (A.V., *Acuerdos).*

13 de junio

Que se pregone el riego del Prado por haberse cumplido el tiempo por que estaba obligado Antonio Otáñez, y al dicho Antonio Otáñez se le libre el tercio pasado que se cumplió en treinta de abril pasado conforme al parecer del señor don Francisco de Sardaneta y Mendoza. (A.V., *Acuerdos).*

8 de julio

Muerte del señor corregidor [Conde de la Revilla] / [Se dispone realizar las honras y novenario que se hicieron al corregidor Pedro de Guzmán cuando éste murió]. (A.V., *Acuerdos).*

9 de julio

El señor don Fernando de Madrid dijo que don Francisco de Montes de Oca, caballero de su Excelencia del señor Conde Duque le ha dicho que su Excelencia le ha mandado diga a Madrid haga reparar una puentecilla que está para pasar de la calle del Prado a la de los Recoletos Agustinos, por estarse hundiendo. Y oido por la Villa se acordó que el señor don Francisco de Sardaneta como comisario del Prado haga ver luego dicha puente y qué reparo es necesario hacer en la dicha puente, y dé cuenta dello a Madrid, y si por estar indispuesto el señor don Francisco de Sardaneta indispuesto [sic] no pudiere asistir a ello, lo haga el señor don Fernando de Madrid. (A.V., *Acuerdos).*

21 de agosto

Sacristía del humilladero de Atocha / En este ayuntamiento se vio una petición del Padre [espacio en blanco] sacristán del convento de Nuestra Señora de Atocha, en que pide se le dé licencia para hacer una sacristía en el humilladero que está en el camino del dicho convento, tomando un pedazo de sitio de lo público, para hacerla a las espaldas del altar de la dicha ermita y asistir al santo Cristo, pues no se embarazará con ello el camino. Y habiendo oido lo que sobre ello informó el señor don Bernardo de Salas, a quien se cometió lo viese, que dice se puede dar licencia para hacer la sacristía que dice el padre sacristán tomando un pedazo del sitio en la parte referida sin embarazar el paso del camino, se dio licencia al convento de Nuestra Señora de Atocha para hacer la dicha sacristía en la parte y forma que señalare el señor

don Bernardo de Salas, a quien se nombra por comisario para que con su asistencia se haga. (A.V., *Acuerdos).*

26 de agosto

En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros dél que han llamado a todos los caballeros regidores que están en esta villa para ver una petición del convento de trinitarios descalzos desta villa, se vio la dicha petición en que dicen han comprado una huerta que fue del doctor Frías, que está al fin de la calle del Prado de los Recoletos Agustinos, la cual tiene una noria con cantidad de agua, de que necesita su convengo [sic] para el riego de sus huertas, por ser muy poca la que tienen y no tener la que han menester por ser su principal sustento la legumbre y hortaliza, que suplican a la Villa les dé licencia para conducir por el Prado la agua de la dicha noria por la parte que conviniere, y también pide se le haga merced de dar al dicho convento el agua pperdida que se topare y hallare por el camino, por ser el convento pobre y tener necesidad de toda la agua de la noria y la que se hallare, y ser continuos capellanes de la Villa. Y oida por ella y lo que de palabra informó el señor don Francisco de Sardaneta y Mendoza, comisario de fuentes del Prado, a quien la dicha petición se cometió por Madrid de las diligencias que ha hecho, y tratado y conferido sobre todo lo que el dicho convento pide, se acordó se vote, y se votó en la manera siguiente [sigue una larga discusión].

El señor conde de Montalbo mandó se ejecute lo acordado en cuanto a que el convento use de su agua y la conduzca a su convento y huerta con intervención del señor don Francisco de Sardaneta; y en cuanto a lo demás que piden por dicho algunos caballeros en sus votos, requiere más conocimiento para romar resolución, mandó que el señor don Francisco de Sardaneta y Mendoza reconozca qué agua es la que piden perdida, y habiéndolo reconocido se traiga al Ayuntamiento para que se vea y vote sobre ello, y lo que la Villa acordare se lleve al Consejo como lo dice el señor Juan de Obaldía. (A.V., *Acuerdos).*

2 de septiembre

Páguesele a Antonio Otáñez el tercio que se le debe corrido del riego del Prado, conforme al informe del señor don Francisco de Sardaneta. (A.V., *Acuerdos).*

10 de octubre

Notificóse en este ayuntamiento un auto del señor alcalde don Diego de Ribera, en que manda que se vuelva a notificar a esta Villa cumpla lo que está proveido por su auto de diez de septiembre y conforme a él dentro de un día haga volver y vuelva a Lorenzo Domingo Juan todos los bienes muebles, cebada y vino que se les sacaron, vendieron y remataron, libremente y sin costas ninguna, y lo cumpla con apercibimiento que de cualquiera de los caballeros regidores que se hallaren en el Ayuntamiento cuando se notifique dicho auto se sacará la cantidad de maravedíes necesaria o bienes que lo valgan para que con ello se recobren los dichos bienes, cebada y vino, y se vuelvan al dicho Lorenzo Domingo Juan. Y oido por Madrid se acordó que con parecer de los abogados se apele del dicho auto. (A.V., *Acuerdos).*

15 de octubre

Que se acabe de derribar luego el quemadero que estaba en la calle de Alcalá por estar arrimado a las tapias del Retiro, y la cruz que estaba en el dicho camino de Alcalá que también está arrimada a las dichas tapias de la cerca, la muden a otra parte donde les pareciere estará bien, y también vean en la parte que les pareciere que se ponga y haga quemadero en el camino de Toledo, y informen sobre ello. (A.V., *Acuerdos).*

20 de octubre

En este ayuntamiento, por haberse entendido que las fuentes que esta Villa tiene no están con buena administración por falta de Cristóbal de Aguilera, veedor de las fuentes, y que se ve claramente en que en la fuente del arroyo de Brañigal corrían más de cien reales de agua y ahora no corren diez y aún menos, y en todas las demás fuentes no corre el agua, de que estando todas por causa de que el dicho Cristóbal de Aguilera no acude a la administración dellas por sus muchas ocupaciones, se acordó que el señor don Francisco de Luzón y Guzmán

hable al señor don Antonio de [G.as] en conformidad de lo que por esta Villa le está comunicado. (A.V., *Acuerdos).*

27 de octubre

Que el señor don Francisco de Sardaneta y Mendoza vea el camino que se hizo para ir su Majestad desde palacio a Buen Retiro por fuera de Madrid, y el reparo que es necesario hacerse y qué costará, y se traiga. (A.V., *Acuerdos).*

29 de octubre

Que el señor [tachado: «Claudio de Cos»] Juan de Obaldía se informe quién se sirve de la casilla que Madrid hizo en la calle de los Recoletos Agustinos. (A.V., *Acuerdos).*

3 de diciembre

Guarda del Prado / Que se pague a Gerónimo, guarda del Prado, el tercio que se le debe de su salario. (A.V., *Acuerdos).*

5 de diciembre

Vióse en este ayuntamiento un billete que el señor Arzobispo de Granada, Presidente de Castilla, envió al señor conde de Montalbo con copia de una orden de su Majestad, que es como se sigue:

Será necesario que para la fiesta de la máscara que se ha de hacer en el Prado alto de San Gerónimo diga a la Villa que haga hacer el pasadizo por donde se ha de ir la Reina desde la casa de Buen Retiiro hasta el balcón donde ha de ver la máscara y los tablados y ventanas en el sitio que hay en la acera de Buen Retiro desde donde acaban los Consejos hasta la puerta de las caballerías, no embargante estaba ordenado se hiciese por mi cuenta, y que asimismo haga hacer guarniciones y [...] para los caballos que han de guiar el carro de la fiesta, y que se vistan veinte personas que han de ir con los caballos de la misma librea de los lacayoos y otras tantas en traje de salvajes que han de ir alrededor del carro. En Madrid a 2 de diciembre 1636. Señalada de su Majestad al arzobispo de Granada.

V. Sª vea la copia inclusa de orden se su Magestad que acabo de recibir, y sin hora de dilación disponga el cumplimiento de lo que su Majestad mandó. Guarde Dios a Vª Sª. Madrid 3 de diciembre de 1636. [Sigue la discusión de la Villa]. (A.V., *Acuerdos).*

1637

19 de enero

Antonio Otáñez / Que a Antonio Otáñez se le pague el tercio que se le debe del plantío y riego del Prado que cumplió a fin de diciembre del año pasado. (A.V., *Acuerdos).*

26 de enero

Que se llame para el primer ayuntamiento para tratar del riego y plantío del Pardo [sic]. (A.V., *Acuerdos).*

12 de marzo

Llamamiento / Llámese la Villa para el lunes para tratar de las cosas tocantes al Prado. (A.V., *Acuerdos).*

13 de marzo

En este ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros de él que han llamado a todos los caballeros regidores dél para tratar de las cosas tocantes al riego y plantío y demás cosas que fueren necesarias en el Prado, se acordó se pregone quien quisiere hacer postura en el dicho riego, y se informe por la contaduría de esta Villa qué se pagaba y ha pagado de ocho años a esta parte de el dicho riego y cuidado, y en virtud de qué papeles, arrendamientos o órdenes, y de quien son, y si hay cuenta de los árboles del dicho Prado, y cuántos son y cuánto se ha librado a las guardas dél, y quién las ha nombrado, y se traiga para el lunes primero que viene. (A.V., *Acuerdos).*

2 de abril

Que el señor don Francisco de Sardaneta y Mendoza, comisario del Prado, le haga desarenar y allanar de la arena y quiebras que ha dejado las avenidas deste invierno en las calles del Prado, y que se empiedre algunos pedazos junto a los demás que están empedrados y ensanchen las calzadas que están hechas, y lo que costare se pague de sisas, y el señor don Francisco de Sardaneta lo haga hacer. (A.V., *Acuerdos).*

20 de abril

Que se aderece la tela de la puerta de la Vega / Que para la fiesta que ha de haber próxima de toros se aderece la tela de la puerta de la Vega y la cuesta y se mire quién está obligado a allanarla, si alguien hay, y para hacerlo y allanarlo se pague de lo más pronto, y los caballeros comisarios lo hagan hacer. (A.V., *Acuerdos).*

23 de abril

Que a Antonio Otáñez se le libren mil reales a cuenta de lo que ha de haber del riego del Prado en la parte que está consignado el dicho riego, que es en las sisas ordinarias, los cuales gaste con intervención del señor don Francisco de Sardaneta y Mendoza en aderezar los estanquillos y quiebras de los encañados, y en regar, y se le hagan buenos, y paguen los días que ha regado y regará este mes de abril hasta primero de mayo, que es desde cuando es costumbre comenzar a regar el Prado. (A.V., *Acuerdos).*

7 de mayo

Líbrese a Antonio Otáñez el tercio del riego y plantío deste año que cumplió fin de abril. (A.V., *Acuerdos).*

12 de mayo

Que la madera que fuere menester para reparar un colgadizo de la obrería se tome de la que se vende por el señor don Bernardo de Salas en el Prado de la que sobró de la plaza que se hizo en el Prado Alto de San Gedrónimo para la máscara, y el señor don Bernardo de Salas haga entregar al obrero la que declarare Gerónimo Fernández que es menester, y con recibo del dicho obrero se le haga buena a la persona a cuyo cargo está la madera. (A.V., *Acuerdos).*

9 de junio

Que el señor don Francisco de Sardeneta y Mendoza nombra la guarda del Prado que falta, como comisario de él. (A.V., *Acuerdos).*

23 de junio

Proposición del señor don Juan de Tapia / Llamóse la Villa para ver una proposición del señor don Juan de Tapia y resolver sobre ello lo que pareciere, que es del tenor siguiente:

En la cerca que se hace desta villa se necesita de poner puerta a la entrada del camino real de Lavapiés donde antiguamente se llamó puerta de Valencia, porque estando tan distantes la puerta de Toledo y la de Atocha al no dejar abierta la dicha de Valencia [...nara] entre muchos inconvenientes los siguientes, parte de los cuales se han empezado a experimentar y parecer:

1º [Limpieza de los cuarteles; problemas para los carros de la limpieza].

2º A la entrada del dicho camino de Lavapiés hay muchos corrales de gallinas, cuyos dueños continuamente están limpiando en ellos mucha parte de Madrid y casi a todas sus caballerizar por la gran [...] que tienen en vender para aquella parte el estiércol a los lugares comarcanos para el beneficio de las tierras que redunda en beneficio desta Villa, y no la conviene se deje de continuar este beneficio, que si se suspendiese podía imposibilitarse.

3º Por dicha parte se entra la piedra de cimientos y el yeso en piedra y en polvo, los melones, cebada, trigo y paja de aquellas campiñas, mucha fruta de Aranjuez, el acarreo de La Mancha y la corriente de los molinos, que fuera notable incomodidad haber de bajar a las dichas puertas de Toledo y de Atocha [...].

4º Estos y otros reparos que vinieron en tales ocasiones hubiese puerta y guarda en el dicho camino de Lavapiés, demás de el consuelo de tanta población de gente pobre y trabajadores que se afligen en considerarse cerrados desde la dicha puerta de Toledo a la de Atocha, que dista la cuarta parte del lugar, siendo por aquesta tan continua y unida la población cuando por las [otras?] se divierte por el Prado nuevo y viejo de San Jerónimo, huertas y jardines que desde él se siguen a Santa Bárbara, Barquillo, puerta de Fuencarral y desde allá por los jardines y huertas de Leganitos, bajada del río hasta la puerta segoviana, no se necesitando desde ella a la de Toledo de salida y contratación.

5º Y aunque se oponga a decirse que se ha procurado lo mismo en la puerta de la Vega para la subida a la caballeriza de su Majestad y en Leganitos para el recreo de aquella salida, lo uno es conveniencia particular y que se reparta con la puerta de Segovia que dista tan poco de la de la Vega, y lo otro mira a divertimiento, que se puede tener saliendo por otras partes, y que de presente se debe atender no a la salida y voluntarias [sic], sino a las entradas forzosas y útiles, y esta de Lavapiés lo es, y de los perjuicios referidos no dejarla aunque se tenga el trabajo de la guarda de la gente, que no por excusarse a pocos le han de dar [...]. (A.V., *Acuerdos).*

4 de julio

[Recibimiento del nuevo corregidor, don Juan Ramírez de Arellano -Juan Ramírez Freyle de Arellano-]. (A.V., *Acuerdos).*

27 de julio

En este ayuntamiento el señor don Juan Freyle de Arellano dijo cómo su Excelencia Ilustrísima del señor Presidente de Castilla le ha remitido el papel con la copia de la orden de su Majestad siguiente y memorial de la dicha que es como se sigue:

Remito a vuesa merced la copia inclusa del orden de su Majestad y memoria original que vino con ella de los daños que la Villa causó en la fiesta que refiere, para que vuesa merced con vista de uno y otro papel disponga que la Villa entregue luego en poder de Sebastián Vicente los veinte mil reales que importan. Guarde Dios a vuesa merced. En Madrid veinte y ocho de julio mil seiscientos y treinta y siete.

Señalado de su señoría Ilustrísima.

Por la memoria inclusa de Alonso Carbonel, maestro mayor de las obras de Buen Retiro, se verán los daños que en la fiesta pasada hizo la Villa en los miradores altos y bajos del Prado y en las cercas de la casa que fue del marqués de Pobar y cochera y otras partes, que todo importa hasta veinte mil reales; diréis a la Villa que luego disponga que se ponga en poder de Sebastián Vicente, tesorero del dicho sitio, para que se gasten en dichos reparos por orden de los oficiales de allá. En Madrid a veinte y cuatro de julio de mil y seiscientos y treinta y siete. Señalada de su Majestad, concuerda con el original, Juan Navarro.

Daños en Buen Retiro / Relación de los daños que resultaron en el sitio del Buen Retiro en los miradores altos y bajos del Prado y en la cerca de Pobar y cocheras.

Reparos / Primeramente es menester hallar las rejas del mirador alto al nivel de la plaza y por la parte de adentro echar el suelo al dicho alto y las puertas que salen a la calle de San Juan, para lo cual se ha de echar cimiento de la parte del dicho mirador en lo que toca a la calle de San Juan, que valdrá hasta ocho mil reales esta obra.

Mas es menester echar al mirador de su esquina diez pies para [que] el suelo de la plaza llegue a encontrar con el dicho mirador y asentar las ventanas correspondientes con las de lo alto, fortificando y reparando los cimientos, que costará hasta seis mil reales poco más o menos.

Mas es menester hacer la albardilla en la cerca de las caballerizas hasta los [mo...] bajos, que con el reparo de las paredes costará dos mil reales.

Mas se ha de reparar el daño que se hizo en las cocheras nuevas, que costará hasta cuatro mil reales.

Costaron 20.000 reales/ [...] [Ver también 28 de julio] (A.V., *Acuerdos).*

En este ayuntamiento el señor don Antonio de Arauz dijo que yendo su Señoría Ilustrísima del señor arzobispo de Granada, presidente de Castilla, a ver las tapias de la cerca como está en la

puerta de Atocha [tachado: "y que ha de echar las tapias"], le dio cuenta de cómo un arroyo que viene del Prado y ronda mucha parte del camino de Atocha y que ha de echar las tapias abajo si no va por la escarpia hecha para que baje el agua que su Señoría Ilustrísima mandó lo que se ha de hacer, y su Señoría Ilustrísima dijo [...] era de don Diego Ramírez haga el dicho una [espacio en blanco], y si es de la Villa lo disponga; y oido por la Villa se acordó el señor don Francisco de Sardeneta y Mendoza lo vea y se traiga y se llame la Villa. (A.V., *Acuerdos).*

28 de julio

Para ver las órdenes que su Majestad remitió al señor Presidente de Castilla / [...] Don Francisco de Luzón dijo que ha entendido que Madrid se encargó de la plaza que se hizo en el Prado alto [espacio en blanco], ventanas y aprovechamientos que [en] ello pudiese haber, y siendo esto así, es preciso dar satisfacción a lo que su Majestad, Dios le guarde, manda, porque esto ha corrido por superintendencia del señor don Antonio de Contreras de orden del gobierno [...]. (A.V., *Acuerdos).*

12 de agosto

Habiéndose visto y entendido que Antonio Otáñez no cumple con su obligación y que algunos caballeros regidores han dicho es la causa de que lo que se aumentó de más de los seiscientos ducados no le está consignado, y que hay muchas quejas de que el susodicho no pagaba a la gente, se acordó que el susodicho se le notifique cumpla con su obligación y pague con puntualidad a la gente, y el contador desta Villa informe dónde se podrá consignar el plantío y demás [que] se aumentó.

El señor don Pedro de Álava dijo que el contador informe de lo que costaba antiguamente el riego del Prado y dónde era su consignación. (A.V., *Acuerdos).*

Guarda del Prado / Que a Gerónimo Alonso, guarda del Prado, se le libre el medio año que se le debe de su salario. (A.V., *Acuerdos).*

1638

2 de marzo

Líbrese a Gerónimo Alonso, guarda del Prado de San Gerónimo, lo que ha de haber del tercio corrido de su salario que se cumplió en fin de diciembre del año pasado de treinta y siete conforme al parecer del señor don Francisco de Sardaneta y Mendoza y [tachado: «en conf»] se le comete la ejecución de lo que en él advierte de contarle los árboles. (A.V., *Acuerdos).*

11 de marzo

Habiéndose visto una petición de Antonio Otáñez, obligado al riego y plantío del Prado, en que pide que por estar muy impedido y enfermo se dé licencia a Francisco de Córdoba, su sobrino, para que por el tiempo que estuviere ausente y enfermo sirva y acuda al dicho riego y plantío y traiga la vara de alguacil que tiene el dicho Antonio Otález, y visto el informe del señor don Francisco de Sardaneta y Mendoza se dio licencia al dicho Francisco de Córdoba para que por el tiempo que el dicho Antonio Otáñez estuviere ausente o enfermo sirva el dicho riego y plantío y traiga la vara de alguacil que ha de tener el dicho Antonio Otañez, con que entre los dos no puedan traer más de una vara de alcuacil. El señor Juan de Obaldía dijo no viene en ello. (A.V., *Acuerdos).*

16 de marzo

Nombróse por guarda del Prado de San Gerónimo a Pedro de Sierra, por el tiempo que fuere la voluntad de Madrid. (A.V., *Acuerdos).*

1640

9 de enero

[Comisarios] *Prado /* Reeligióse al señor don Francisco de Sardaneta y Mendoza por comisario del Prado. (A.V., *Acuerdos).*

16 de abril

Que los papeles de las compras de las tierras que se compraron para cuando se abrió la calle que va desde la de Atocha a salir para Santiago el Verde y la razón de quien [sic] poseen las tierras hoy y cuáles son de Madrid. (A.V., *Acuerdos).*

20 de abril

Alojero del Prado, se quite / Habiéndose reconocido los daños grandes que se siguen de un soldado de la Guarda que en la calle de Alcalá a la entrada del Prado de San Gerónimo ha puesto una taberna y alojería donde venden aloja, aguas, [coadon] y vino de muy mala calidad y a precios excesivos, se acordó que se represente esto a los Sres. del Consejo para que se sirvan de mandar se quite esta alojería y que no se venda en ella cosa ninguna. (A.V., *Acuerdos).*

22 de abril

Que por cuanto se ha reconocido que por la calor que ha entrado el Pardo [sic: Prado] está tan polvoriento que no se puede andar por él sin regarse, se acordó que desde hoy dicho día Antonio Otáñez, que es la persona que está obligado al riego del prado, le riegue, y se le pague al respecto de su arrendamiento lo que montaren los días que faltan para que tenga obligación de regarle. (A.V., *Acuerdos).*

4 de junio

Que Antonio Otáñez, a cuyo cargo está el riego y plantío del Prado, se libren y pague lo que se le debe el tercio de lo que se le da por lo referido, que se cumplió a fin de abril deste presente año; y más se le libren y paguen ciento y noventa y seis reales que se le deben de los días del mes de abril que regó el prado demás de su obligación por mandado desta Villa, y todo lo referido en conformidad de lo que informa el Sr. D. Francisco de Sardeneta y Mendoza, a quien esta Villa como comisario cometió para que informase y lo informa así. (A.V., *Acuerdos).*

17 de agosto

En este ayuntamiento el Señor Lorenzo López del Castillo dijo que ha muchos años que a Juan Gómez de Mora, maestro mayor que fue de las obras reales de su Majestad, le paga esta Villa un salario considerable sin que por ello tenga ninguna ocupación ni trabajo ni haya causa para que se le dé, y porque no es justo que cuando Madrid está tan empeñada pague este salario, lo propone para que acuerde lo que fuere servido. Y oido por Madrid se acordó que se junten todos los papeles que hay en virtud de que se paga el dicho salario, y se traigan para el miércoles veinte y dos deste mes, y para entonces se llama la Villa y a todos los caballeros regidores en personas; y el señor Luis Hurtado dijo que no viene en ello, sino que corra y se pague el dicho salario por lo mucho que ha servido y sirve el dicho Juan Gómez de Mora. (A.V., *Acuerdos).*

3 de octubre

Que [a] Antonio López, pobre y sin piernas, que toca el clarín en el Prado las tardes de verano, se le den cincuenta reales de limosna, y se le paguen de propios en virtud deste acuerdo, dado la razón los contadores. (A.V., *Acuerdos).*

22 de octubre

Respecto de que la obligación de regar las calles del Prado no es más de hasta fin de septiembre de cada año y desde primero deste mes no se riega, y por no haber llovido hace todavía calor y bajan muchos coches al Prado y por no regarse está con mucho polvo, se acuerda sobre esto que desde hoy en el ínterin que llueve se rieguen las calles del Prado, y se comete al señor Secretario López del Castillo lo haga regar, y lo que gastare vaya por cuenta de lo que se paga este obligado por certificación del dicho señor secretario se libre en la parte de donde está consignado el dicho riego. (A.V., *Acuerdos).*

1641

16 de enero

[Comisarios] *Prado /* Y a los mismos señores [comisarios de las obras de agua y fuentes, Don Francisco de Sardeneta y Mendoza y D. Francisco Melchor de Luzón y Guzmán] por comisarios del Prado. (A.V., *Acuerdos).*

2 de febrero

[Guardas] *del Prado /* Que a las guardas del Prado se les libre lo que se les debiere hasta fin del año pasado de seiscientos y cuarenta su salario, y no se les libre ni pague sin nueva orden de Madrid. (A.V., *Acuerdos).*

29 de abril

Guarda del Prado / Nómbrase por guarda del Prado de San Gerónimo desta Villa y de todas las calles dél y la que va al monasterio de Nuestra Señora de Atocha a Juan Fernández, el cual guarde las órdenes que le dirán los sres. Don Francisco de Sardeneta y Mendoza y don Francisco Melchor de Luzón y Guzmán, comisarios del Prado, y goce del salario de cien ducados cada año, y se declara que no ha de haber más guardas que el dicho Juan Fernández, y sirva desde luego por un año, obligándose como informan dichos señores. (A.V., *Acuerdos).*

20 de septiembre

Que a Antonio Otáñez, obligado a la limpieza, plantío y riego del Prado de San Gerónimo se le libren y paguen los trescientos ducados que se le deben de su salario del tercio que se cumplio en fin de agosto pasado en el Sr. Miguel de Haro, en las sisas ordinarias. (A.V., *Acuerdos).*

25 de septiembre

Guarda del Prado / Que a Juan Fernández, guarda del Prado de San Gerónimo, se le libren y paguen veinte y cuatro mil novecientos y treinta y dos mrs. que parece se le deben de su salario de tal guarda, de los dos tercios primero y segundo deste año que cumplieron en fin de agosto. (A.V., *Acuerdos).*

14 de octubre

Riéguese el Prado hasta que llueva / Que se riegue el Prado hasta que llueva, por el calor que hace y polvo que en él se levanta. (A.V., *Acuerdos).*

1642

8 de enero

[Comisarios] *Comisarios de fuentes y Prado /* Tocaron las suertes de comisarios de fuentes y Prado a los señores don Francisco Melchor de Luzón y Guzmán [y] don Francisco de Sardeneta y Mendoza. (A.V., *Acuerdos).*

27 de enero

Guarda del Prado / Que a Juan Fernández, guarda del Prado de San Gerónimo se le libre su salario del año de seiscientos y cuarenta y uno por haber cumplido su obligación como han informado los caballeros comisarios. (A.V., *Acuerdos).*

26 de febrero

Subida del Prado alto / Que por que se ha reconocido que las subidas del Prado alto están con grande incomodidad, de forma que no pueden subir los coches y en la misma plaza de la fiesta grande quedó alguna parte della en lama disposición = Se acordó que los señores don Francisco Enríquez de Villacorta y Bernardo de Salas vean lo que parece será necesario y hagan hacer un tanteo de lo que parece costará, y se traiga. (A.V., *Acuerdos).*

1643

19 de febrero

A Antonio López, pobre tullido que tañe el clarín en el Prado, se le den cincuenta reales de limosna, y se le pague de propios por el mayordomo en virtud deste acuerdo que sirva de libranza, tomando la razón los contadores de esta Villa. (A.V., *Acuerdos).*

1 de julio

Arroyo de Atocha / Que el señor don Antonio de Arauz con Miguel del Val, comisario y veedor de las obras de Madrid, vean el arroyo que pasa camino de Atocha que baja del Prado, y el socavón que ha hecho el dicho arroyo, y declaren lo que será necesario para su reparo, y se traiga. (A.V., *Acuerdos)*

15 de julio

Limosna a Antonio López trompeta Que a Antonio López, pobre que toca la trompeta en el Prado, se le den por una vez de limosna cincuenta reales en propios, y se los pague Juan Lagúnez, mayordomo dellos, en virtud deste acuerdo, tomando la razón la Contaduría desta Villa y de los propios. (A.V., *Acuerdos).*

30 de septiembre

Riego del Prado / Acordóse se continúe el riego del Prado hasta que llueva. (A.V., *Acuerdos).*

1644

15 de enero

Antonio López, trompeta, limosna 50 rs / Que a Antonio López, trompeta pobre y tullido se le den cincuenta reales de limosna en propios, y se le pague con solo este acuerdo, tomando la razón la Contaduría y propios. (A.V., *Acuerdos).*

2 de abril

Prado de San Gerónimo / Que atento que Antonio Otáñez que tiene a su cargo el riego y plantío del Prado de San Gerónimo está enfermo, el señor don Cristóbal de Medina como comisario de las fuentes haga buscar persona que cuide del prado y no haya falta a ello. (A.V., *Acuerdos).*

18 de abril

Prado / Que el Prado de San Gerónimo se riegue, y el señor don Cristóbal de Medina, comisario, lo haga regar por el calor que hace y polvo que hay en él. (A.V., *Acuerdos).*

20 de mayo

Árboles del Prado / Que atento el convento de San Gerónimo ha hecho cortar unos árboles que estaban en el Prado, se cometió a el señor don Antonio de Araoz y Don Juan de Ochandiano que reconocidos los papeles hagan las diligencias necesarias. (A.V., *Acuerdos).*

14 de septiembre

Acordóse que por cuanto el señor don Luis del Castillo ha dicho en este Ayuntamiento que para pasar el arroyo del prado es muy necesario una puentecilla y que dejó de pasar el Santísimo por no haberla = Se haga luego y se pida al señor don Antonio de Contreras licencia para que su gasto sea de las fuentes, porque de allí tiene el daño. (A.V., *Acuerdos).*

16 de septiembre

Sobre una calle que sale a el Prado / En este ayuntamiento el señor don Rodrigo de Morales y Zúñiga dijo que la villa le cometió en el conocer si se podía vender la calle que sale a el Prado

y tiene entrada por la calle de Alcalá; lo ha visto y lo que allí es lo que parece por el papel por escrito que trujo, que es el siguiente:

Don Diego de Morales y Zúñiga = Digo que habiendo ido como comisario de orden de V.Sª a reconocer la calle que entra por la de Alcalá y sale a el Prado entre las huertas y sitios del Almirante de Castilla, Duque de Íjar y Juan Fernández, y considerado qué inconveniente puede tener el hacer la venta que propiso el Sr. Don Fernando de Madrid se hiciese, se le ofrecen las razones siguientes: Lo primero que cuando se repartieron los sitios referidos a los dueños se tuvo por conveniente hacerse calle, y pues lo hicieron los pre[de]cesores de V.Sª, razones y fundamentos tendrían bastantes.

Lo segundo que los dueños tienen adquirido domicilio en que sea calle y usan della, y por ser puerta que hay desde la entrada por la calle de Alcalá hasta la salida al Prado primera por el lado izquierdo es del Duque de Íjar, la la [sic] segunda que la sigue y tercera hasta el rincón son del Almirante, y por estas entran carros que sacan la broza de las huertas y meten el estiércol para su cultivación, y por la de derecho tiene la puerta de Juan Fernández, capitular de V.Sª y que tanto y [...] el Prado tres puertas, y para la última a la misma esquina del Prado con ventana encima sale a la misma calle, y asimismo en la otra esquina tiene ventana enfrente la huerta del Almirante, y todos vecinos de digna atención, en quien V.S hacía notorio agravio en cerrarle el uso y sitio de que gozan, de que se hicieron dichas posesiones, y caso que V.Sª lo intentare era forzoso que para servidumbre de sus puertas pusiesen las dichas dichas [sic] puertas de carros en la misma pared que mira a el patio público y diversión de la corte, cosa digna de reparar [...] (A.V., *Acuerdos).*

6 de octubre

Muerte de la reina nuestra Ssa. Sra. Isabel de Borbón / En este ayuntamiento el señor corregidor dijo como a esta Villa es notorio que su Majestad de la Reina nuestra señora falleció hoy dicho día a las cuatro de la tarde poco más o menos, y por quien esta ocasión de tan grande de [sic] pérdida es justo que esta Villa haga todas las demostraciones de sentimiento, lutos y honras que en semejantes ocasiones se suele hacer, se acordó que se haga lo mismo que se hizo por la muerte de la Serenísima Señora Reina Doña Margarita de Austria, y según que esta Villa lo acordó por su acuerdo de cinco de octubre del año pasado de seiscientos y once y en la ocasión de la muerte de su Majestad dél don Felipe tercero nuestro Señor que está en el Cielo por acuerdo de esta Villa de treinta y uno de marzo del año pasado de seiscientos y veinte y uno, que es lo siguiente [...] (A.V., *Acuerdos).*

26 de octubre

Nueva elección de Pontífice Inocencio décimo a 1 de septiembre de 1644 / [...] (A.V., *Acuerdos).*

14 de noviembre

Valla en San Gerónimo para las honras / Que se haga una valla cerca de la iglesia de San Gerónimo para las honras de la Reina Sra. Sra., y el señor Corregidor la haga poner [...] (A.V., *Acuerdos).*

23 de diciembre

Antonio López / A Antonio López, pobre trompeta, se le den de limosna y aguinaldo cincuenta reales. (A.V., *Acuerdos).*

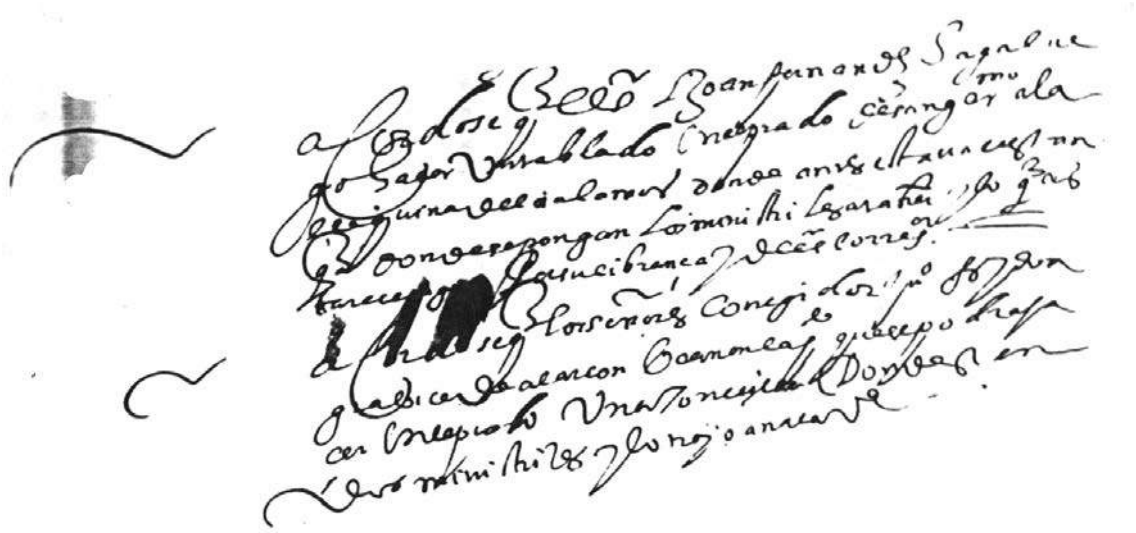

A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 20 de julio de 1612

Acordóse que el señor Juan Fernández haga luego hacer un tablado en el prado de San Gerónimo, a la esquina de los álamos donde antes estaba el estanque, donde se pongan los ministriles a tañer, y lo que costare se pague por su libranza y del señor Corregidor.

Acordóse que los señores corregidor, Juan Fernández y don Gabriel de Alarcón vean en la parte que se podrá hacer en el Prado una torrecilla donde estén los ministriles, y lo traigan a la Villa.

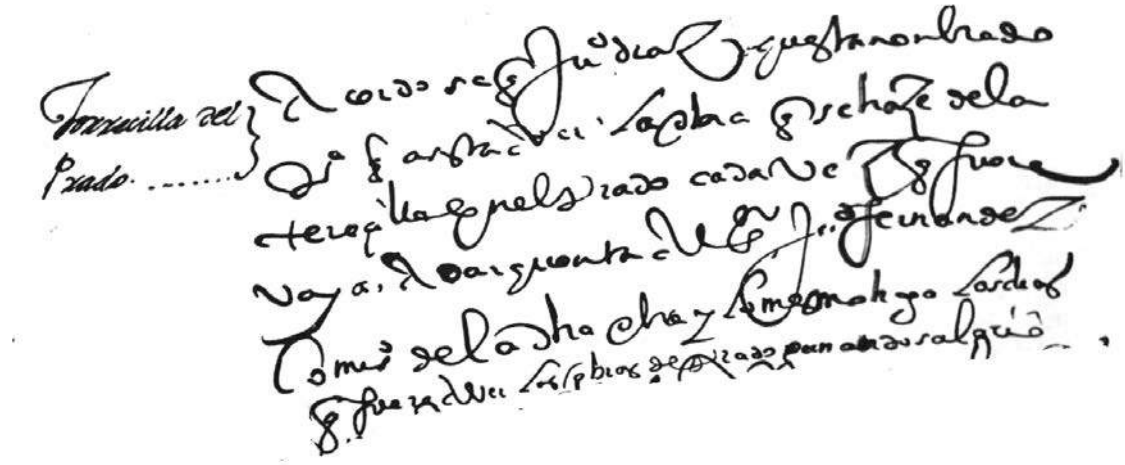

A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 17 de agosto de 1612

Torrecilla del Prado / Acordóse que Juan Díaz, que está nombrado para que asista a ver la obra que se hace de la torrecilla en el Prado, cada vez que fuere vaya a dar cuenta al señor Juan Fernández, comisario de la dicha obra, y lo mismo haga los días que fuere a ver las obras del Prado ganando salario.

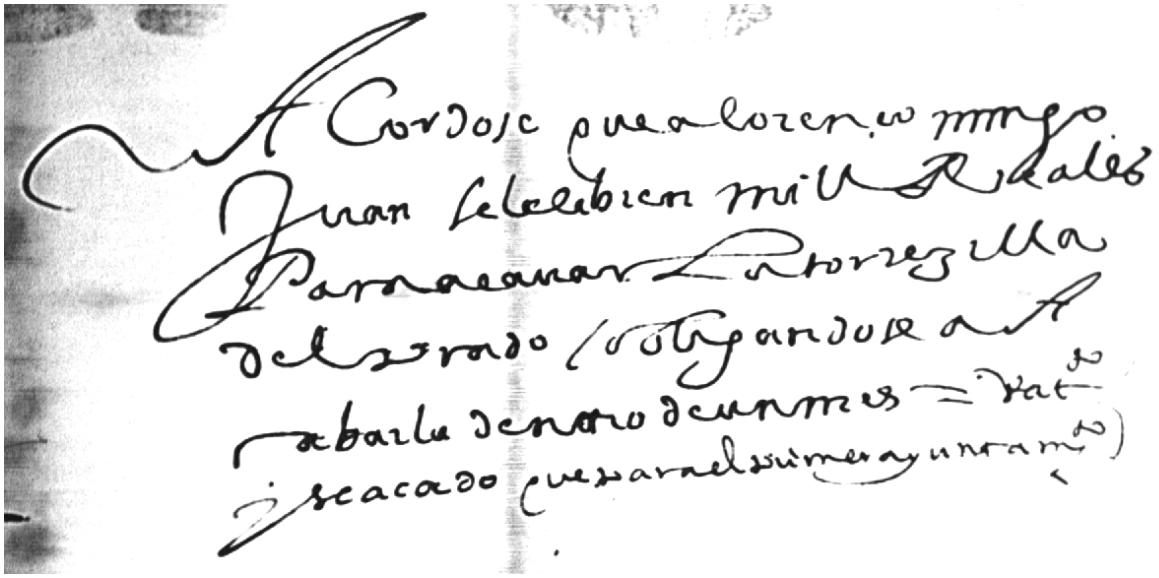

A.V., *Secretaría, Acuerdos,* 4 de diciembre de 1612:
Acordóse que a Llorenzo Mingo Juan se le libren mill Reales Para acabar la torrezilla del Prado / obligándose a Acabarla dentro de un mes = va tachado «y se acordó que para el primer ayuntamiento»